



PASADOS Y PRESENTE
ESTUDIOS PARA EL PROFESOR
RICARDO GARCÍA CÁRCEL

UAB

Universitat Autònoma de Barcelona

2020

ROSA M^a ALABRÚS, JOSÉ LUIS BETRÁN,
JAVIER BURGOS, BERNAT HERNÁNDEZ,
DORIS MORENO Y MANUEL PEÑA (eds.)

PASADOS Y PRESENTE
Estudios para el profesor
Ricardo García Cárcel



Universitat Autònoma
de Barcelona

2020

Ilustración central de la cubierta: El profesor Ricardo García Cárcel en la Universidad de Castilla La Mancha, campus de Albacete, 2013.

Coordinación editorial: Alfonso Calderón Argelich

© 2020 – Los autores

© 2020 - [Grup de Recerca d'Estudis d'Història Cultural](#)

Departament d'Història Moderna i Contemporània

Universitat Autònoma de Barcelona



Primera edición: Julio, 2020

ISBN: 978-84-121566-1-4

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	15
Pasados y presente: la obra de un historiador.....	17
HISTORIOGRAFÍA	23
Marxismo, historia y nación.....	25
Carlos Barros	
De qué hablamos cuando hablamos de Leyenda Negra.....	35
Alfonso Calderón Argelich	
Algunas reflexiones sobre la investigación y elaboración de la Historia de la Orden de Frailes Predicadores.....	45
Alfonso Esponera Cerdán, o.p.	
La familia en la Cataluña del Antiguo Régimen (XVI-XVII), 35 años después.....	57
Mariela Fargas Peñarrocha	
La historia de la familia en Andalucía, siglos XVI-XIX. Dinamismo y déficits historiográficos (1998-2018).....	67
Francisco García González	
Enseñanzas y provocaciones de un maestro formador de historiadores.....	77
José Daniel Gil Zúñiga	
Hispanismo estadounidense e historia económica a comienzos del siglo XX. La obra de Abbott P. Usher (1883-1965).....	89
Bernat Hernández	
El relato individual de la batalla. Diarios y hojas de servicio de militares.....	105
M^a Dolores Herrero Fernández-Quesada	

Leyenda Negra y héroes defenestrados. Análisis del discurso en los libros de texto españoles (1998-2018).....	115
Cosme J. Gómez Carrasco y Raimundo A. Rodríguez Pérez	
Estado actual de los estudios sobre los conversos y los <i>xnetes</i> mallorquines.....	129
Josep Juan Vidal	
Una Isabel novecentista. Eugenio d'Ors y los Reyes Católicos.....	143
Andreu Navarra	
Los ecos actuales de la «Leyenda Negra». Inquisición, Twitter y la imagen de España en el mundo.....	149
Josep Palau i Orta	
¿Es la clase obrera una entelequia? El antimarxismo militante.....	163
Javier Paniagua	
Panorámica sobre la historiografía del municipio catalán del siglo XVIII.....	179
Antoni Passola	
Historia y narrativas nacionales	191
José Antonio Piqueras	
Portugal en España. La nación española en autores portugueses de la Edad Moderna.....	215
Juan Ignacio Pulido Serrano	
La espiritualidad en España en el siglo XVI: releendo a Marcel Bataillon.....	223
Bernard Vincent	
HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL	233
Del regalo al soborno. A propósito de los regalos enviados por los virreyes de Indias a la Corte	235
Francisco Andújar Castillo	

La fabulosa conjura morisca del Jueves Santo de 1605	247
Rafael Benítez Sánchez-Blanco	
Impacto de las visitas sobre la composición de los gobiernos municipales en la Valencia foral moderna.....	263
David Bernabé Gil	
Las negociaciones para un matrimonio: correspondencia entre Don Luis de Requesens y Don Juan de Zúñiga.....	273
Esperanza Bort Tormo	
Una nota sobre un diálogo satírico condenado por la Inquisición: El <i>Zelo</i> <i>portugués</i> y el léxico político quinientista.....	283
Fernando Bouza	
Nobles en servicio: ¿honor o deber?	305
Teresa Canet Aparisi	
Felipe II en la correspondencia del embajador de Francia Fourquevaux	315
Rafael Carrasco	
La lógica económica de las dotes conventuales en la Edad Moderna.....	327
Elena Catalán Martínez	
Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas, e Inglaterra: una perspectiva desde Madrid y Lisboa	339
Trevor J. Dadson †	
Entre el antiguo y el nuevo régimen: la representación representada.....	353
Pablo Fernández Albaladejo	
Conflictos inter-gremiales en la Valencia moderna: la absorción del gremio de veleros por el colegio del arte mayor de la seda en 1770.....	371
Ricardo Franch Benavent	

La Guerra de Sucesión española desde una perspectiva social. Los agentes administrativos de la nueva monarquía: D. Francisco Buedo y Jirón.....	381
Víctor Alberto García Heras	
La sociedad tardofeudal desde un observatorio significativo: Córdoba y su reino en el catastro de Ensenada.....	391
M^a Soledad Gómez Navarro	
Floridablanca y la Junta Suprema de Estado.....	405
Javier Guillamón	
Don Carlos y doña Juana de Austria: una relación complicada.....	417
Manuel Lobo Cabrera	
Un antecedente fallido del registro hipotecario en la Castilla de los siglos XVI y XVII: la creación y venta de las escribanías de registros de censos e hipotecas.....	427
Alberto Marcos Martín	
Andrés Borrego (1802-1891): una idea templada de Europa.....	445
Ricardo Martín de la Guardia	
Algunas consideraciones sobre el estado de la Infantería española a finales del siglo XVIII.....	455
Enrique Martínez Ruiz	
A propósito de los mitos en la guerra de la Independencia. El debate sobre la capitulación de Badajoz en las Cortes de Cádiz.....	465
Miguel Ángel Melón Jiménez	
De Villazor a Santa Cruz. Una historia nobiliaria.....	477
Pere Molas	
Algo más que Cataluña desengañada. Reflexiones sobre dos documentos relacionados con Alejandro Ros.....	487
Fernando Negro del Cerro	

La doble <i>Germanía</i> de los pintores valencianos (1520-1521).....	501
Pablo Pérez García	
Proyectismo y realidad en la Extremadura de la Ilustración	509
Miguel Rodríguez Cancho	
Modalidades de pago de los servicios del Reino de Valencia a la Corona (1585-1604) Pagos directos, pagos delegados.....	521
Emilia Salvador Esteban	
Poder monárquico, fueros y milicia en Aragón: Las Juntas de Zaragoza de 1634.....	533
Enrique Solano Camón	
Relaciones sociales y conflictividad en la parroquia rural andina (siglos XVIII- XIX).....	543
María José Vilalta	
HISTORIA RELIGIOSA.....	557
Ángela Serafina y su hija Bárbara: dos monjas capuchinas en la Barcelona postridentina.....	559
Rosa M^a Alabrús Iglesias	
Acerca de Teresa de Cartagena y <i>La arboleda de los enfermos</i> : algunas puntualizaciones, preguntas e hipótesis.....	569
Rica Amrán	
Huarte de San Juan y la censura inquisitorial en la España de Felipe II.....	583
Jon Arrizabalaga	
Sor Francisca de Jesús Borja y Enríquez (1498-1557) y sus <i>Exhortaciones a las religiosas</i>	595
Ángela Atienza López	
El escritor dominico fray José Agramunt (1672-†1732)	607
Emilio Callado Estela	

Santa Teresa de Ávila en Francia: algunos hitos en la historia de su recepción	621
Jean Canavaggio	
Teresa de Jesús y Catalina de Cardona: rigores y santidad	629
Teófanos Egido	
Negocios privados de los servidores del Santo Oficio. Canarias, siglo XVII.....	643
Francisco Fajardo Spínola	
El colegio de la Compañía de Jesús en Soria tras la expulsión y el proyecto de fomento de las manufacturas	655
Enrique Giménez López	
Literatura religiosa y molinosismo en el siglo XVIII: <i>Vida de la V. madre sor Serafina de Dios</i> (1760)	663
Cristina Gimeno-Maldonado	
Nota sobre la tradición manuscrita del directorio inquisitorial de Ramon de Penyafort y la edición de Francisco Peña (1578).....	673
Sergi Grau Torras	
Los jesuitas expulsos literatos en la Italia del Setecientos: éxitos y fracasos.....	681
Niccolò Guasti	
La Compañía de Jesús y el posicionamiento de sus miembros a favor de la reforma de los estatutos de limpieza de sangre en la primera mitad del siglo XVII.....	697
Juan Hernández Franco	
Arbitrariedad y misericordia en la Inquisición: cuando el profeta es un <i>ibuso ignorante</i> . Thomé García (Toledo, 1671).....	711
Juan Ibáñez Castro	
El clérigo ideal hispano en la segunda mitad del siglo XVIII.....	723
Antonio Irigoyen López	

- “Quemar todos estos sería cosa crudelíssima”. La carta de Hernando del Pulgar al cardenal de España..... 733
Miguel Jiménez Monteserín
- Dos mundos aliados: el palacio de los Borja y el Real Monasterio de Santa Clara de Gandía en la monarquía católica 773
Santiago La Parra López
- La fundación del convento dominico en Albarracín..... 785
José Manuel Latorre Ciria
- Cofradías para cristianos, cofradías para moriscos. Un intento pastoral diferencial 795
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz
- Reflexiones sobre la “clientela” del inquisidor Orbe..... 811
Antonio Mestre Sanchis
- Biografías y hagiografías como fuente documental. La vida de sor Catalina de Cristo..... 823
Ana Morte Acín
- Los Votos del canonista Agostinho Barbosa en la nunciatura de España (c. 1635-1641)..... 833
Isabelle Poutrin
- El culto a san Blas en la Castilla de los siglos XVI y XVII: leyendas, creencias y ritos..... 843
Augustin Redondo
- La jurisdicción episcopal y los delitos de *mixti fori* en la Edad Moderna. Una aproximación a la figura de los curanderos en Castilla a través de los fondos judiciales diocesanos (siglos XVI-XVII)..... 857
Francisco Luis Rico Callado

Tratadicos devotos: impresos para las misiones franciscanas de Escornalbou en la Cataluña moderna.....	869
Pedro Rueda Ramírez	
La Inquisición y las Cortes de Cataluña de 1626-1632.....	891
Pilar Sánchez	
HISTORIA CULTURAL.....	905
Amenazas naturales, desastres agrícolas y remedios espirituales en la Península ibérica y Nueva España durante la Edad Moderna. Notas para un análisis	907
Armando Alberola Romá e Isabel Campos Goenaga †	
El arte de la primera globalización. Transferencias artísticas entre las cuatro partes del mundo	921
Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw	
El obispo de la Seo de Urgell Montserrat de Oleguer y el proceso de visita al clero secular de la Vall d'Aneu de 1690.....	951
José Luis Betrán Moya	
La literatura franciscana en las imprentas de la Cataluña moderna.....	969
Carlos Blanco Fernández	
Lady Holland, hispanófila: aportaciones inéditas del manuscrito del <i>Spanish Journal</i>	987
Antonio Calvo Maturana	
La construcción jesuita de una historia natural de las islas Filipinas, 1604-1752.....	999
Eduardo Descalzo Yuste y José Pardo-Tomás	
Un pleito en la familia Zurita. Dote viudal y tutoría de los hijos.....	1009
Isabel Extravís Hernández	

Voltaire, ¿apóstol de la tolerancia?	1019
Antonio Fernández Luzón	
Entre Salonières: El Salón de Madame Necker (1737-1794) según la duquesa de Abrantes (1784-1838).....	1027
Gloria Franco Rubio	
La juventud castellana: biografía personal y familia.....	1039
Máximo García Fernández	
El cronista Esteban de Garibay: algunos de sus manuscritos y muchas de sus vicisitudes.....	1049
Miguel F. Gómez Vozmediano	
El cambio cultural: la generación que ha forjado la Monarquía de los Reyes Católicos	1063
Isabella Iannuzzi	
Un episodio de la controversia sobre el teatro en la Sevilla del Siglo de Oro	1071
Juan José Iglesias Rodríguez	
Cultura plebeya, una categoría para pensar históricamente.....	1083
Tomás A. Mantecón Movellán	
Las muertes del justo y del pecador. Trayectoria de una densa permanencia.....	1097
Ramón Maruri Villanueva	
Construir y destruir mitos. María Luisa de Parma, una reina elogiada y criticada	1121
María Ángeles Pérez Samper	
Los canónigos Antonio de Obregón y Bernardo Pérez de Chinchón y sus traducciones de la <i>Precatio Dominica</i> de Erasmo de Róterdam en 1528.....	1133
Francisco Pons Fuster	

Entre literatura e historia: notas sobre la cultura de los pazos.....	1143
Pegerto Saavedra	
El comportamiento de los colegiales de San Bartolomé y Santiago de Granada (siglos XVII y XVIII).....	1155
Francisco Sánchez-Montes González	
Cartas de mujeres entre dos mundos (siglos XVI-XVIII).....	1165
Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez	
Los despojos de la corona: algunos testimonios literarios del <i>imperium</i> carolino	1183
Guillermo Serés	
El <i>Index</i> de Bartolomé Llorente (1591) y la predicación del apóstol Santiago.....	1207
Eliseo Serrano Martín	
Resúmenes	1225
Historiografía	1227
Historia social y política.....	1232
Historia religiosa	1242
Historia cultural.....	1251
Abstracts	1259
Historiography.....	1260
Political and social history	1265
Religious history	1274
Cultural history.....	1283
Colaboradores	1291
Tabula gratulatoria	1321

PRESENTACIÓN

Pasados y presente: la obra de un historiador

Ricardo García Cárcel (Requena, 1948) estudió Historia en Valencia bajo el magisterio de Joan Reglà, con quien formó parte del primer profesorado de historia moderna en la Universidad Autónoma de Barcelona. En esta universidad, desde hace prácticamente cincuenta años, ha desarrollado una extraordinaria labor docente y de investigación marcada por un sagaz instinto histórico, que le ha convertido en pionero de casi todo lo que ha estudiado: las Germanías, la historia de la Cataluña moderna, la Inquisición, las culturas del Siglo de Oro, la Leyenda Negra, Felipe II, Felipe V, Austrias y Borbones, la guerra de la Independencia, la historia cultural, los mitos de la historia de España... hasta su constante labor de difusión a través de reseñas, artículos de opinión y proyectos editoriales o audiovisuales, su despliegue profesional resulta abrumador.

Para Ricardo García Cárcel la historia no puede desprenderse de su dimensión pragmática y del compromiso cívico. En su trayectoria ha primado el estado de la cuestión de cualquier tema o acontecimiento desde la documentación y la historiografía frente a cualquier dogmatismo de partida. Del mismo modo, sus reflexiones lo han convertido en un intelectual de lectura necesaria que, además, ha recibido numerosos reconocimientos nacionales e internacionales (Premio Nacional de Historia, Investigador reconocido de la Generalitat de Catalunya, Premio Caballero Bonald, Orden de la Palmas Académicas de Francia, Premio Así Fue, miembro de diversas instituciones académicas...).

Muy pocos tienen su capacidad para reflexionar, ordenar, analizar, conceptualizar y proponer una visión amplia, y a su vez llena de matices, sobre las interpretaciones historiográficas. Además, haciendo gala en todo momento de una laboriosidad inimitable y de una dedicación sin límites en el asesoramiento de alumnos e investigadores e impulsando revistas, dossieres, seminarios o publicaciones colectivas.

Una mínima correspondencia a su generosidad lo constituye el elenco de contribuciones que se recogen en este volumen a manera de ineludible agradecimiento. Aunque organizados en grandes apartados de Historiografía, Historia social, Historia política, Historia cultural e Historia religiosa, la característica más obvia de esta compilación es la variedad de procedencias de autores, de temas que rompen las habituales divisiones cronológicas o temáticas... y por supuesto la superación de fronteras entre disciplinas. Política, cultura, economía, sociedad o pensamiento se conjugan en la “historia-problema”, siempre crítica, que ha orientado la obra del historiador que los ha reunido.

Como sintetiza el título de este volumen que presentamos, Ricardo García Cárcel con su tenacidad no ha agotado las miradas posibles sobre la historia, sino que ha abierto nuevas en un ejercicio de exploración incesante de perspectivas para entender y hacemos reflexionar sobre los pasados desde las inquietudes del presente. Cuando algunos se han reclamado especialistas sobre temas o épocas, él ha rechazado siempre cualquier monopolio sobre el pasado. Ha sido partícipe destacado de las escuelas valencianas o catalanas, del “boom inquisitorial”, académico y divulgador, ensayista y opinador. Maestro de historiadores, siempre ha apoyado a jóvenes investigadores o ha participado en la organización de seminarios o proyectos colectivos que han marcado la historiografía del último medio siglo. Su buen hacer, su curiosidad, su generosidad y pasión ha dejado huella en los foros académicos, pero también en los miles de alumnos que han pasado por sus clases en los sucesivos campus de la Universidad Autónoma de Barcelona (Sant Cugat del Vallès, Girona, Bellaterra), así como en escenarios universitarios franceses, italianos, españoles o costarricenses. En estos foros y en distintas instancias públicas ha colaborado en los procesos de modernización profesional y renovación institucional de la universidad española. Fue decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Autónoma de Barcelona y ha participado en comisiones de selección y evaluación de profesorado, de programas y proyectos de investigación.

Ricardo García Cárcel ha sido asesor y director de colecciones editoriales (en especial varias series de Ariel, Círculo de Lectores o Cátedra, además de iniciativas en ámbitos más especializados como el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales o la Fundación Juan March. Asiduo en medios de comunicación, ya fuera en programas radiofónicos, como consultor en series documentales, con artículos de divulgación o de opinión en *La Vanguardia*, *El País*, *El Mundo*, *ABC*, *Crónica Global*, etc. Cabe subrayar sus valiosas reseñas bibliográficas, esperadas por puntuales e imprescindibles, para pulsar las tendencias metodológicas, recordándonos hasta qué punto el historiador es fundamentalmente lector primero para pertrecharse de los balances del estado de cuestión antes de lanzarse a la investigación. Leer ha sido su pasión, conducida por

avidez, pero también con constancia justificada públicamente, como evidencian estas colaboraciones publicadas semana a semana durante años.

Su inspirador y entusiasta compromiso en la génesis de la revista *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, publicación que en su origen fue de estudiantes, resultó capital para dar forma a uno de los emblemas de la nueva historia moderna y puerta de entrada de las tendencias historiográficas internacionales, cuyos dosieres al amparo de coloquios fueron asimismo un banco de pruebas de la renovación temática y metodológica de la historiografía catalana y española. También ha sido fundamental el papel de Ricardo García Cárcel en las revistas *Historia social*, *Historia 16*, *L'Avenç* o *La Aventura de la Historia*.

Coloquios como *Historia a debate*, los sucesivos encuentros sobre la Inquisición, las conmemoraciones culturales de Carlos V, Felipe II o Felipe V, entre una infinidad de congresos nacionales e internacionales, han sido escenarios de aportaciones suyas fundamentales y una oportunidad para insistir en su labor constante de desmitificación de discursos canónicos. Cómo no tener presentes sus atinadas reflexiones interpelando los propios significados de conmemoración o celebración, o sus valoraciones de los plurales de las memorias y o los olvidos como estrategias de poder. Teófanos Egido definía hace poco a nuestro historiador como “una figura decididamente congresual”.

Sus primeras investigaciones en torno a las germanías valencianas muestran la importancia que otorgó en sus comienzos a la historia social, política y religiosa, así como su diálogo con los debates historiográficos sobre los fenómenos de las revoluciones populares de los años setenta y ochenta. Su tesis doctoral fue publicada como *Las Germanías de Valencia* en 1975.

De la explotación de la documentación archivística valenciana surgiría su interés perdurable por las minorías religiosas y culturales en la época moderna (moriscos y conversos) y, sobre todo, sus comienzos de investigación sobre la Inquisición española. Participó en los encuentros seminales de Santander (1976) y Cuenca (1978), que inaugurarán la nueva historiografía sobre la Inquisición, y su campo de estudio se fue abriendo paulatinamente del marco levantino (*Orígenes de la Inquisición española*, 1978; *Herejía y sociedad en el siglo XVI*, 1980) a investigaciones más plurales (*Inquisición. Historia crítica*, 2000, con D. Moreno), así como al reto de comparar la institución hispánica desde la perspectiva de la historia de los modos de tolerancia e intolerancia.

Una década más tarde de su llegada a Bellaterra publicó uno de los libros que más ha apreciado: los dos tomos de la *Historia de Cataluña*, publicados en 1985. Obra muy original en su planteamiento y en sus conclusiones, fue el detonante de un revisionismo historiográfico de las relaciones entre sociedades e imperio. Desde la óptica de la inserción de Cataluña en el seno de la Monarquía Hispánica estudió los mitos y realidades de los personajes y momentos claves de la mitografía nacionalista de la guerra de los Segadores (*Pau Claris. La revolta catalana*, 1980), como más tarde se ocupó de la problemática relación de los monarcas con Cataluña (*Felipe II y Cataluña*, 1997; *Felipe V y*

los españoles. Una visión periférica de España, Premio "Así Fue" de Plaza y Janés, 2002; *De los elogios de Felipe V*, 2003). Desde esta óptica alentó una reivindicación de la problemática de la historia del concepto España, como construido -ni preexistente ni basado en el esencialismo- y articulado mediante el juego de relaciones horizontales y verticales entre poderes territoriales y formaciones sociales. Monarcas, historias y memorias fueron el objeto de reflexión de obras posteriores como *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia* (2007, 2019), libro por el que recibió el "Premio Internacional de Ensayo de la Fundación Caballero Bonald"; o *La berencia del pasado. Las memorias históricas de España* (2011), galardonado con el Premio Nacional de Historia del año 2012.

Mientras abordaba estas cuestiones de calibre social y político, también dejaba constancia del peso otorgado a los elementos culturales en la complejidad de esa historia española. Con el libro *Las culturas del Siglo de Oro* (1989) reivindicó el plural, y la necesidad de miradas contrapuestas como lo logró en su aproximación a la figura de santa Teresa de Jesús (*Teresa de Jesús y la construcción de la santidad femenina*, 2015, con R. M^a Alabrús). Su defensa del trabajo en equipo para el estudio del pasado quedó demostrada con la dirección de los manuales de Historia de España para las editoriales Historia 16 (1991) y Cátedra (2002-2003), cuya lectura permite una excelente revisión de la escritura de la historia de la España moderna con veinte años de diferencia.

La confrontación entre realidad histórica y representaciones a partir de sus estudios inquisitoriales lo condujo al territorio de la Leyenda Negra, en sus diversas expresiones (*La Leyenda Negra. Historia y Opinión*, 1992; *El demonio del sur. La Leyenda Negra de Felipe II*, 2017), que lo han consolidado como referente historiográfico del modernismo internacional.

En esta dimensión internacional, finalmente, hay que reconocer en Ricardo García Cárcel el papel de introductor de nuevas corrientes historiográficas europeas en el marco universitario español. Mediante la organización de seminarios, la traducción de obras al español o con todo tipo de intercambios científicos y culturales ha logrado estrechar lazos de colaboración con gran parte del hispanismo francés, italiano, británico o estadounidense. Como en tantas otras ocasiones, lo académico ha ido de la mano de lo personal, y las relaciones de amistad entabladas han dado lugar a episodios muy entrañables de lo que Bartolomé Bennassar en sus *Pérégrinations ibériques* denominó "La internacional de los historiadores". Este recordado hispanista rememoró el encuentro de historiadores franceses de origen español auspiciado por Ricardo García Cárcel y Eliseo Serrano en Zaragoza y que dio lugar "à un livre remarquable (*Exilio, memoria personal y memoria histórica. El hispanismo francés de raíz española en el siglo XX*, publié à Saragosse en 2009), qui est certainement l'une des publications les plus étonnantes qu'ait suscitées l'ego-histoire recommandée par Pierre Nora".

Escribía Marc Bloch al comienzo de su *Apología de la historia*. "¿Qué artesano envejecido en el oficio no se ha preguntado alguna vez, con el corazón encogido, si ha

empleado su vida juiciosamente?”. Nadie puede salir indemne de la dedicación a aquello que le ha fascinado, que ha sido su vida, su biografía: esto es, el pasado que no pasa. He aquí, en estas páginas, un balance y un reconocimiento. Las historias del pasado y la historia del presente han dejado sentir sus efectos en el historiador vocacional, riguroso y entusiasta que quiso ser discreto, pero sobre todo en este compañero, profesor y maestro tan importante y tan querido para todos, que es Ricardo García Cárcel.

Rosa María Alabrús, José Luis Betrán, Javier Burgos, Bernat Hernández,
Doris Moreno y Manuel Peña.

HISTORIOGRAFÍA

Marxismo, historia y nación

Carlos Barros*

Universidade de Santiago de Compostela

El marxismo del siglo XX consideró la nación como un “problema” o “cuestión” que había que resolver teórica y políticamente. Urgencia que se agudizó en los momentos de grandes cambios históricos. En las postrimerías del pasado siglo e inicios del siglo XXI, a partir de la Caída del Muro de Berlín primero y de una globalización galopante después, el “problema nacional” resurge con enorme fuerza y mayor complejidad.

En ciencias sociales la fórmula de referencia es ahora “identidad nacional”¹, que el marxismo presente ha de asumir por lo que significa. El Diccionario de la Lengua Española, y otros en otras lenguas, contiene entre las acepciones de la palabra ‘identidad’, tanto “rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás” como la “conciencia que una persona [o colectividad] tiene de ser ella misma y distinta a las demás”, que recuerda de alguna forma la “cosa en sí” y la “cosa para sí” de Hegel y Marx. Lo bueno de transitar de la “cuestión nacional” a la “identidad nacional” es que pasamos del problema a la búsqueda de una solución: un concepto de nación que abarque lo objetivo y lo subjetivo del fenómeno nacional, que hoy por hoy no tiene históricamente fin. Reintroduciendo la base material, natural y económico-social, junto con la conciencia y la política, en la explicación de los hechos nacionales, viejos y nuevos, en la actualidad reducidos con harta frecuencia a las ideas y los sentimientos, sin el rigor y la objetividad de las ciencias del hombre, la sociedad y la historia. Paradójicamente (por el tiempo transcurrido) las obras originales de Marx y Engels pueden, y deben, servirnos de gran ayuda.

Los fundadores del marxismo tuvieron que hacer frente en el *Manifiesto comunista* (1848) a la crítica de que “los comunistas querían abolir la patria, la nacionalidad”,

* ORCID: 0000-0002-8825-7542

¹ El vocablo ‘identidad’ se utiliza asimismo con otras colectividades definidas como etnias, géneros o grupos de orientación sexual.

respondieron con tres afirmaciones concatenadas²: 1) “Los obreros no tienen patria”. 2) “El proletariado debe elevarse a clase nacional³, construirse a sí mismo en cuanto nación”. 3) El proletariado “es nacional, aunque en modo alguno en el sentido que le da la burguesía”. Respuesta compleja que compatibiliza internacionalismo y nacionalismo obrero. Apremia restituir este enfoque dialéctico actualizándolo en el tiempo presente, mediante una lectura más detallada de sus obras, rebasando la simplificación de su pensamiento, entre sus adversarios y sus partidarios.

Marx y Engels no dejaron escrita una teoría materialista acabada de la nación. Tampoco en temas que reclamaron más su atención, como las clases sociales y el Estado, encontramos en sus obras un desarrollo conceptual explícito y sistemático. Engels, más preocupado que Marx por las exposiciones didácticas y sintéticas, escribía en los borradores del *Anti-Dühring*. “El sistematismo, según Hegel, es imposible. Es claro que el mundo es un sistema unitario, es decir, un todo coherente; pero el conocimiento de ese sistema presupone el conocimiento de toda la naturaleza y la historia, conocimiento que los hombres no consiguen nunca”⁴. Tuvimos, pues, que reconstruir los conceptos teóricos y metodológicos del marxismo originario partiendo de unos textos extensos y dispersos pero coherentes. Así se ha hecho con mayor o menor fortuna con otras nociones fundamentales del materialismo histórico. Pero no así con el término *nación*, enfocado por los marxismos posteriores de forma más política e internacional que teórica y nacional⁵.

El punto de partida para la recuperación de un concepto originalmente marxista de nación es, sin duda, la noción de *condiciones de producción*, usada profusamente por Marx y Engels de manera general o particular tanto para teorizar sobre el *modo de producción*, las *fuerzas productivas* o las *relaciones de producción*, como para definir ámbitos espaciales y comunitarios interclasistas como la nación y otros términos sinónimos o afines (*país, pueblo, patria*). La noción de *condiciones de producción* dejó poco a poco de utilizarse a lo largo del siglo XX, en perjuicio singularmente del conocimiento científico del hecho nacional, que perdió así la oportunidad de definirse de manera más profunda, en función más de su base histórico-material que de la ideología y la política, asimismo influyentes.

² *Manifiesto comunista*, en *Obras de Marx y Engels* [OME], Barcelona, Grijalbo-Crítica, 1973-1980, tomo 9, pp. 154-155.

³ Según la edición de Engels de 1888: “la clase dirigente de la nación”.

⁴ *Materiales para el Anti-Dühring*, en OME, 35, p. 340.

⁵ Los prejuicios explican en parte cierto abandono teórico de la “cuestión nacional” por parte del marxismo, Georges Haupt, y Michael Löwy, *Los marxistas y la cuestión nacional*, Barcelona, Editorial Fontamara, 1980, p. 11; Robert Stuart, *Marxism and National Identity. Socialism, Nationalism and National Socialism during the French Fin de Siècle*, NY, State University of New York Press, 2006, p. 2.

Marx y Engels heredan de Hegel el concepto de *condiciones*, entendidas como condiciones previas/condiciones resultantes: “este es el cambio que contiene la noción de condición... tal es el *processus* de la realidad... cuando todas las condiciones se encuentran reunidas, la cosa debe realmente existir. Pero la cosa es ella misma una condición, porque, en cuanto cosa interior, no es sino una presuposición”⁶. También Darwin hablaba del medio natural como una condición de la evolución humana⁷.

Engels define la economía política como la “ciencia de las condiciones y formas bajo las cuales las diversas sociedades humanas produjeron”. Aseverando también: “son los mismos hombres los que hacen su historia, aunque dentro de un medio dado que los condiciona”⁸. Mediante el término *condiciones* los creadores del marxismo introducen un tiempo y un espacio, en concreto, entre los conceptos fundamentales y abstractos del materialismo histórico, enfatizando, cómo no, las *condiciones de producción*⁹. Dentro de las cuales, distinguen tres tipos: condiciones estrictamente económicas, condiciones naturales y condiciones históricas, que actúan sobre las primeras, y viceversa. Puesto que la variedad de las condiciones naturales e históricas, inciden sobre los modos, las fuerzas, los medios y las relaciones de producción, generando la diversidad nacional. Podemos hablar luego de *condiciones nacionales de producción* como la base material e histórica del hecho nacional, según Marx y Engels, que desmintieron así la concepción hiper subjetivista de la nación predominante en el siglo XIX (regresa, hoy en día). Poniendo del revés una vez más la posición idealista de Hegel, con quien coincidían, no obstante, en la historicidad del fenómeno nacional: “los pueblos se suceden, surgen y desaparecen... el espíritu del pueblo es un individuo natural, como tal florece, madura, decae y muere”¹⁰. Discrepando naturalmente en que hubiese un imaginario pueblo-nación “portador del concepto supremo”¹¹, soporte elegido por la hegeliana Idea universal que guía la Historia. Para Marx los sujetos fundamentales de la historia son, en primer lugar, las clases sociales que emanan de las condiciones en que se realiza el proceso de producción y reproducción de la existencia humana, y, en segundo lugar, las

⁶ Georg W. F. Hegel, *Lógica*, Madrid, Ricardo Aguilera editor, 1971, pp. 243 ss.

⁷ *Dialéctica de la Naturaleza*, en OME, 36, pp. 324-325.

⁸ Georg W. F. Hegel, *Lógica*, Engels a Bloch, 21/22-9-1890, en Friedrich Engels, *Obras escogidas* [OE] Madrid, Progreso, 1974, tomo 2, p. 521; *Anti-Dühring*, en OME, 35, p. 154.

⁹ Hemos abordado el tema con mayor detenimiento en Carlos Barros, “A base material e histórica da nación en Marx e Engels”, *Dende Galicia: Marx. Homenaxe a Marx no 1º centenario da súa morte* (Carlos Barros, José Vilas Nogueira, eds.), A Coruña, Edición do Castro, 1985, pp. 172 ss. (trad. al español en <https://cbarros.com/la-base-material-e-historica-la-nacion-marx-engels/>).

¹⁰ Georg W. F. Hegel, *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, Madrid, Alianza Universidad, 1982, pp. 69, 71.

¹¹ *Ibid.*, p. 73.

naciones para él siempre más terrenales, sociales e históricas que espirituales, elitistas y atemporales.

De forma que el *modo de producción* “abstracto y general” origina las clases sociales y las “concretas” *condiciones de producción* las naciones, y no se pueden entender las unas sin las otras, por mucho que las clases sean más universales que específicas y las naciones más específicas que universales. El modo de producción engendra la lucha de clases, y la lucha espacial e histórica por las condiciones de producción da lugar a las luchas entre las naciones. De la economía surgen las clases mientras que la sociedad civil se divide en naciones, constituidas a su vez por clases sociales.

Marx, analizando el comienzo de la división del trabajo, escribió: “Diversas comunidades descubren en la naturaleza circundante diversos medios de producción y diversos medios de sustento. Por tanto, su modo de producción, su modo de vivir y sus productos varían. Estas diferencias naturales son las que, al entrar en contacto unas comunidades con otras, determinan el intercambio... la división social del trabajo surge por el cambio entre órbitas producción originariamente distintas pero independientes las unas de las otras”¹². Aplicable, en diferente grado, tanto a la prehistoria comunitaria como a la historia nacional.

El marxismo fundacional aplica el término *nación* y afines a todas las épocas históricas, si bien dedicaron más atención a la nación burguesa. Hacen surgir las naciones, junto con las clases sociales, en el tránsito de la prehistoria a la historia, del modo comunitario de producción a la familia, la propiedad privada y el Estado. Escribió Engels en 1883: “en ciertas comarcas, tribus que fueran parientes en su origen y separadas después, se reunieron de nuevo en federaciones permanentes, dando así el primer paso para la formación de la nación”¹³.

Una mentalidad nacional verdaderamente abstracta, “indiferente” a las relaciones de clase y tendente a la larga duración, donde los hombres se abstraen de sus situaciones individuales tomando conciencia de sus intereses comunes frente a terceros, solo puede ser una realidad completa en un modo producción en el que los hombres figuren como iguales siendo desiguales. Tener conciencia de los intereses comunes alcanza por consiguiente en el capitalismo su desarrollo máximo, es lo que Marx y Engels suelen denominar la *nación moderna*. Prevé asimismo Engels en la etapa socialista - proféticamente- la existencia de una *nación proletaria*, así como la posibilidad de guerras defensivas contra “naciones anti-comunistas”¹⁴. Es menos taxativo el compañero de Marx cuando habla de una hipotética sociedad sin clases ni Estados, autoorganizada en

¹² *El capital*, en OME, 1, p. 286; véase también Nikolái I. Bujarin, *Teoría del materialismo histórico*, Madrid, siglo XXI, 1974, pp. 191-193.

¹³ Friedrich Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Moscú, Progreso, 1972, p. 94.

¹⁴ Friedrich Engels, “Discursos en Elberfeld”, *La sociedad Comunista*, Madrid, Akal, 1976, pp. 11-15.

comunales, si bien reconoce que persistirán en el comunismo desigualdades espaciales y naturales en las condiciones de producción y no deja de seguir utilizando los términos naciones, regiones y localidades: “De un país a otro, de una región a otra, incluso de un lugar a otro, existirá siempre una cierta desigualdad en cuanto las condiciones de vida, que podrán reducirse el mínimo, pero jamás suprimirse por completo. Los habitantes de los Alpes vivirán en condiciones distintas que los habitantes de la llanura”¹⁵.

Hemos encontrado muchas referencias, implícitas y explícitas, de Marx y Engels sobre el hecho nacional en textos teóricos y metodológicos como *Ideología alemana* (1849), *Introducción de 1857*, *Grundrisse* (1857), *Capital* (1867), *Dialéctica de la naturaleza* (1875-76), *Anti-Dühring* (1878)..., que hemos contrastado con artículos periodísticos publicados en *Nueva Gaceta Renana* (1848-1849) y *Nueva York Daily Tribune* (1851-1852) y otros impresos “efímeros”, junto con cartas a terceros que, tanto Marx como Engels, cultivaron hasta el final de sus vidas. Escritos de historia inmediata que contribuyeron no poco, empíricamente, a la elaboración y evolución de su concepto materialista de la nación, que inspiró de manera subyacente sus análisis de actualidad.

Los creadores del marxismo trataron de forma específica los procesos nacionales vividos en su tiempo: la formación de Francia, la unificación de Alemania, la restitución de Polonia, la liberación de Irlanda, la colonización de India y China, así como los avatares de los pueblos eslavos (Engels)¹⁶. Solían argumentar en cada caso su toma de posición política, inmediata, entrelazando magistralmente condiciones económicas, naturales e históricas, generales y particulares, previas y resultantes -posteriores a la acción humana-, internas y externas, aventurando conclusiones a menudo audaces sobre la viabilidad o inviabilidad de los diferentes proyectos nacionales y justificando, desde el punto de vista del proletariado como “clase nacional” y “clase internacional”, sus propuestas para la liberación nacional de las naciones oprimidas o la promoción de aquellas naciones más progresistas, combatiendo de continuo a las naciones más reaccionarias. Se concluye del estudio de estos textos de ocasión, tres cosas: la temporalidad del fenómeno nacional, la nación como una totalidad concreta, y que no se puede entender el concepto sin la combinación de las dimensiones objetiva y subjetiva de cada historia nacional, junto con su variable contexto internacional.

El problema nacional estuvo omnipresente a principios del siglo XX en la Rusia zarista. A partir de la Revolución de 1905, el Imperio ruso vive “el despertar del nacionalismo en las naciones oprimidas”¹⁷, lo que reclama la atención del naciente POSDR (bolchevique). Escribe sobre el tema V. I. Ulíanov Lenin (*Notas críticas sobre la*

¹⁵ Engels a Babel, 18/28-3-1875, en OE, 2, p. 36.

¹⁶ Carlos Barros, “A base material e histórica da nação em Marx e Engels”, pp. 155-170.

¹⁷ Vladimir I. Lenin, *El derecho de las naciones a la autodeterminación*, 1914. En línea: <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/derech.htm>

cuestión nacional, 1913; *El derecho de las naciones a la autodeterminación*, 1914), desde un punto de vista político y opuesto al nacionalismo gran ruso. También Stalin (*El marxismo y la cuestión nacional*, 1913), con pretensiones más teóricas. Aunque el más madrugador fue Ber Borojov (*La cuestión nacional y la lucha de clases*, 1905), ucraniano, marxista y sionista de izquierda, quien ulteriormente ingresó con su partido (*Poale Zion*) en el Partido Bolchevique: participa en la Revolución de Octubre y muere de enfermedad en diciembre de 1917 a los 36 años. Su mayor mérito es haber dado cierta continuidad a las aportaciones teóricas de Marx y Engels sobre el hecho nacional a partir del concepto *condiciones de producción*. Si bien será Stalin, Comisario para las Nacionalidades en el primer Gobierno soviético (1917) y después omnímodo secretario general del PCUS (1922-1953), quien acaba por monopolizar el discurso marxista sobre la nación, incluso después de su desaparición física.

Borojov, pese a no haber llegado a conocer obras esenciales para el tema que nos ocupa como la *Ideología alemana*, los *Grundrisse* o la *Dialéctica de la naturaleza*, además de artículos y cartas, resume a su manera, didácticamente, las posiciones de los fundadores del marxismo: 1) “La humanidad está dividida en sociedades”; 2) “En el concepto de condiciones de producción tenemos un firme punto de partida para construir una teoría puramente materialista de la cuestión nacional”; 3) “Una sociedad dada... necesita, ampliando la esfera de sus condiciones de producción, conquistar condiciones ajenas... unos anhelan conquistar, otros buscan defender... tiene lugar una lucha nacional”¹⁸.

Su apuesta personal en favor de una solución territorial al problema judío y el citado acceso restringido a las fuentes, pudo condicionar y limitar sus planteamientos, haciéndose merecedor de justas críticas por: a) su tendencia al natural-determinismo cuando aplica la noción “condiciones de producción”; b) la no consideración de la base económica como parte fundamental, “desde el interior”, de las condiciones de producción; c) la separación de lucha de clases de la lucha de naciones, ignorando su base económica común; d) el olvido de que las condiciones de producción son también de reproducción social¹⁹, razón de ser de la lucha de las naciones por las condiciones de producción. Así y todo, su obra supone un antes y un después en el necesario proceso de recuperación de un enfoque materialista, histórico y dialéctico del concepto de nación.

Paralelamente, se va imponiendo a lo largo del siglo XX, desde la Unión Soviética y la Internacional Comunista, la contribución de Iósif Stalin -que ignora, por supuesto, los

¹⁸ Ber Borojov, “Los intereses de clase y la cuestión nacional”, en *Nacionalismo y lucha de clases*, México, Pasado y Presente, 1979, pp. 57-63.

¹⁹ René Gallissot, “Contra el fetichismo”, en *El concepto de “formación económico-social”*, México, Pasado y Presente, 1976 p. 182; René Gallissot, “Nación y nacionalidad en los debates del movimiento obrero”, en *Historia del marxismo*, Barcelona, Bruguera, tomo 4, 1981, p. 26.

trabajos del judío Borojov- sobre el concepto de nación de una forma más descriptiva que explicativa, más política que teórica, desconectada de los esfuerzos previos de Marx y Engels por incluir la nación, junto con la clase y el Estado, entre las categorías esenciales del materialismo histórico.

La aportación conceptual de Stalin gira alrededor de una definición de nación, pensada para justificar el derecho o no a la libre determinación, basada en una breve y limitada definición que fija los rasgos necesarios para que una nación sea considerada como tal: “Nación es una comunidad humana estable, históricamente formada, surgida sobre la base de la comunidad de idioma, de territorio, de vida económica y de psicología, manifestada ésta en la comunidad de cultura... Sólo la presencia conjunta de todos los rasgos distintivos forma la nación”²⁰. Lo último cierra la posibilidad de aprehender la variabilidad del hecho nacional en la historia, y excluye a la nación judía que no tendrá territorio propio hasta 1948 en Palestina.

Ciertamente Engels opinaba que “las definiciones no tienen ningún valor para la ciencia porque son siempre insatisfactorias. La única definición real es el desarrollo de la cosa misma, lo cual no es ya ninguna definición... En cambio, para el uso corriente puede que a menudo sea útil y necesaria una breve exposición de los caracteres más generales y, al mismo tiempo, más identificadores que una sedicente definición, y tampoco puede perjudicar si no se pide de ella más de lo que se puede decir”²¹. No fue así, de la definición descriptivista de Stalin, no muy distinta de la que se manejaba en aquel tiempo por parte de la Sociedad de las Naciones, se quiso hacer una teoría cerrada, pidiendo “de ella más de lo que se puede decir”, orillando por tanto “el desarrollo de la cosa misma” que tanto buscaron Marx y Engels, y tempranamente reconoció Borojov.

Hay que tener en cuenta que la elaboración de Stalin tuvo lugar cuando se luchaba por un POSDR (bolchevique) único, con autonomías territoriales para las socialdemocracias nacionales, en oposición al federalismo del Bund y a la reivindicación de autonomía cultural-nacional por parte de nacionalistas judíos y un sector de los socialdemócratas caucásicos “que no pudieron resistir a la ‘epidemia’ nacionalista”²². Por esas mismas razones ataca Stalin, en su texto de 1914, al austromarxismo: “La autonomía cultural-nacional de Springer [Karl Renner] y Bauer es una sutil variedad del nacionalismo”, enfrentándose a la proposición de Otto Bauer “evolutivo-nacional” de “adaptar la lucha de clases de los obreros a la lucha de naciones”²³. Cosa, por otro lado,

²⁰ Josif Stalin, *El marxismo y la cuestión nacional*, Madrid, Fundamentos, 1976, p. 25.

²¹ *Materiales para el Anti-Dühring*, en OME, 35, p. 344.

²² Josif Stalin, *El marxismo y la cuestión nacional*, pp. 77, 94-98.

²³ *Ibid.*, pp. 39, 59.

que ya habían preconizado en su momento Marx y Engels en los casos de Polonia e Irlanda²⁴.

Stalin critica también a Otto Bauer, ahora justamente, por considerar el carácter nacional como “único rasgo esencial de la nación”, insistiendo en que es “reflejo de las condiciones de vida..., del medio circundante”, pero acaba paradójicamente relegando las “condiciones económicas” a un elemento más de los que definen o describen la nación²⁵, a diferencia de lo defendido con gran insistencia por Marx y Engels acerca de la hegemonía de las condiciones de producción.

Emmanuel Terray adopta, en 1973, una postura muy beligerante contra el aporte de Stalin, descalificando como empirista su definición nacional y reprobando su arbitrariedad en cuanto al número y la asociación de los rasgos inventariados, así como la exclusión de las naciones que no cumplen los siete criterios distintivos, asegurando por último que la definición de Stalin conduce a considerar la nación como una esencia ahistórica y proponiendo su “fórmula” para romper con el esquematismo estalinista: “reintroducir en la definición de nación la distinción de los factores objetivos y de los factores subjetivos”, caracterizados en su relación dialéctica y potenciando además la idea (que viene del marxismo original y fue estrenada en la Revolución francesa) de la nación como sujeto social: bloque de clases que se constituye en nación en un momento dado²⁶.

En el marco de la renovación del marxismo occidental con posterioridad a Mayo del 68, se retoman pues diversos aspectos del marxismo fundacional en lo tocante al estatus teórico de la nación. Pierre Vilar, entre otros, recobra la nación como categoría presente en todas las épocas históricas, no solamente durante la Edad Contemporánea y ligada al capitalismo ascendente, como defendía Stalin²⁷. Lo mismo el último Nicolás Poulantzas que utiliza además sin nombrarlo (el marxismo estructuralista lo marginará) el concepto de *condiciones de producción y de reproducción*. “la nación no se identifica con la nación moderna y el Estado nacional, tal como aparece en la emergencia del capitalismo en Occidente. Hay ‘algo’ que se designa bajo el término de nación, es decir, una unidad

²⁴ Marx a Engels, 10-12-1869, en Karl Marx y Friedrich Engels, *Imperio y Colonia. Escritos sobre Irlanda*, México, Pasado y Presente, 1979, p. 193; Engels a Kautsky, 7-12-1882, en *El marxismo y la cuestión nacional*, Barcelona, Anagrama, 1977, p. 36.

²⁵ Josif Stalin, *El marxismo y la cuestión nacional*, pp. 25-29.

²⁶ Emmanuel Terray, “La idea de nación y transformaciones del capitalismo”, en *El marxismo y la cuestión nacional*, Barcelona, pp. 151-157 (ed. orig. *Les temps modernes*, n. 324-326, agosto-septiembre 1973).

²⁷ Pierre Vilar, *La Cataluña en la España moderna*, Barcelona, Crítica, 1978, p. 47 (edición original, París, SEVPEN, 1962); Pierre Vilar, “Sobre los fundamentos de las estructuras nacionales”, *Historia 16* (1978), pp. 14-16; Pierre Vilar, *Iniciación al vocabulario de análisis histórico*, Barcelona, Crítica, 1980, pp. 183-185; Pierre Vilar, “Stalin i la qüestió nacional”, *Nous Horizons*, 63 (1980), pp. 11-13.

particular de reproducción del conjunto de relaciones sociales, mucho antes del capitalismo”²⁸.

Echamos en falta en los años 80, con todo, una recuperación cabal de las aportaciones de Marx y Engels, inspirados en la intuición de Borojov, que hemos intentado llevar a buen puerto, en 1985, con motivo del I Centenario de la muerte de Karl Marx²⁹. La ulterior crisis del marxismo, acelerada por la transición del “socialismo realmente existente” al capitalismo liberal en la Unión Soviética, la República Democrática Alemana y el Este de Europa, dejó en suspenso, en el ámbito académico y político, la necesaria actualización de las categorías del materialismo histórico en un mundo en mutación de forma crítica y autocrítica, incluida el concepto de nación, que hoy conmina a volver a los clásicos del marxismo, a fin de implementar herramientas y nociones realmente materialistas y globales, discriminando en cualquier caso sus aciertos y errores, vigencias, caducidades y nuevas realidades.

Siglo y medio después de Marx y Engels precisamos de su metodología y enfoque nacional/internacional para afrontar con éxito el “desarrollo de la cosa misma”, aplicado al hecho nacional, que adquiere una mayor complejidad y pluralidad en comparación con los tiempos del Estado-nación e inicios del Imperialismo que ellos vivieron. El formidable salto de las fuerzas productivas como consecuencia de la revolución de la ciencia y la técnica entre el siglo XX y el siglo XXI, ha causado unas relaciones supranacionales para la producción, la comunicación y el comercio nunca vistas, que venimos denominando *globalización* y afecta a todas las dimensiones de la existencia humana, obligándonos a replantearse los viejos conceptos de clase, nación y Estado, entre otros.

Las nuevas condiciones globales de producción del siglo XXI han originado tres tipos de naciones, en proceso de construcción y/o reformulación: 1) nacionalidades medievales y etnias pre-coloniales que renacen por efecto de la mundialización; 2) Estados-naciones hoy en declive, después de haber dominado las Edades Moderna y Contemporánea; 3) nuevos e incompletos fenómenos macronacionales producto directo de los inéditos ámbitos transnacionales de cooperación, integración y comunicación, al calor de la globalización económica, social y cultural, como la Comunidad Europea y la misma Comunidad Mundial, en diferentes niveles de institucionalización y soberanía política³⁰.

Durante los siglos XIX y XX los procesos de producción y reproducción social fueron incapaces de organizarse de manera plena en una órbita planetaria: tenían lugar,

²⁸ Nicos Poulantzas, *Estado, poder y socialismo*, Madrid, Siglo XXI, 1978, p. 109.

²⁹ Carlos Barros, “A base material e histórica da nação em Marx e Engels”, pp. 139-207.

³⁰ Carlos Barros, “Los fines de la historia en el siglo XXI”, *Historia Actual Online*, 45 (2018), pp. 147-155. En línea: <http://cbarros.com/fines-de-la-historia-en-el-siglo-xxi/>.

pese a los intercambios comerciales entre países, en órbitas nacionales excluyentes que limitaban entre sí. La concomitancia dialéctica de la unificación / diversificación en las nuevas condiciones generales de producción hace ahora que los fenómenos nacionales se desarrollen en círculos inclusivos. Lo normal en el siglo XXI es que una nación sea un subconjunto de otra comunidad mayor de tipo asimismo nacional. La superposición de diferentes tipos de comunidades nacionales trae como consecuencia la doble o la triple nacionalidad del individuo, proceso unificador-diversificador está todavía en sus comienzos³¹. A lo que debemos añadir que la presente universalización de valores tiende a reconocer, paralelamente, la diversidad étnica y nacional como parte capital del patrimonio colectivo histórico, cultural y político mundial.

En resumen, cada nivel de los procesos nacionales en curso, o cada caso particular de nación, requiere un estudio a la manera de Marx y Engels de las condiciones económicas, naturales e históricas de producción y reproducción, materiales y culturales, objetivas y subjetivas, generales y particulares, internas y externas, previas y resultantes, que determine su cualidad, viabilidad e interés desde una óptica de progreso, de forma que se sustenten con mayor rigor los programas en marcha de liberación, recuperación o integración nacional, las críticas a los *otros* ciudadanos nacionales, así como las paradojas de las nacionalidades superpuestas. Considerando que, hoy por hoy, los criterios de posicionamiento nacional suelen basarse, con harta frecuencia, en la ideología, la improvisación o las emociones, el pensamiento científico y político del siglo XXI daría un gran salto adelante en la comprensión de lo nacional, gracias a dos viejos pero actuales científicos sociales: Karl Marx y Friedrich Engels.

³¹ Lo vaticinamos en Carlos Barros, “A base material e histórica da nação em Marx e Engels”, p. 193.

De qué hablamos cuando hablamos de Leyenda Negra

Alfonso Calderón Argelich*
Universidad Autónoma de Barcelona

En 1992, Ricardo García Cárcel publicó un libro en el que explicitaba la necesidad de desmitificar lo que llamamos “Leyenda Negra” y considerarla no tanto como una crítica negativa sistemática y unánime contra España, sino como una corriente de opinión de la que se había alimentado una cierta tendencia del victimismo nacionalista¹. En la optimista coyuntura en la que escribía parecía posible enterrar la creencia en lo que no era otra cosa que un mito cultivado interesadamente: “escribí mi libro sobre la Leyenda Negra en plena euforia olímpica con el objeto de desdramatizar la naturaleza fatalista del término”². García Cárcel certificaba así el giro copernicano que ya había propuesto Chauu al referirse a la Leyenda Negra no como la imagen de España, sino como el “reflejo de un reflejo”. Es decir, como la imagen que los propios españoles creían que dan al exterior. La Leyenda Negra, en todo caso, sería un objeto de estudio histórico, susceptible de ser analizado por especialistas en historia cultural con los consiguientes matices que una investigación entre historiadores aporta³.

Más de veinticinco años después, la propuesta de García Cárcel de enterrar el mito de la Leyenda Negra parece haber sido desmentida por los hechos. Lejos ya del *annus mirabilis* de 1992, con sus Juegos Olímpicos y su V Centenario en el marco de un boyante auge económico⁴, a finales de 2019 la cuestión parece haber revivido con bastante intensidad. Cabe recordar que la discusión en torno a la imagen negativa de

* ORCID: 0000-0002-1070-7419

¹ Ricardo García Cárcel, *La leyenda negra. Historia y opinión*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 13-15.

² Ricardo García Cárcel, *El demonio del Sur. La Leyenda Negra de Felipe II*, Madrid, Cátedra, 2017, p. 23.

³ Pierre Chauu, “La legende noire anti-hispanique”, *Revue de Psychologie des Peuples* (1r trimestre 1964), p. 196.

⁴ Coyuntura que por otro lado ya ha sido objeto de una conveniente “historización”, vid. Giulia Quaggio, “1992: La modernidad del pasado. El PSOE en busca de una idea regenerada de España”, *Historia y política* 35 (2016), pp. 95-122.

España ante el exterior ya fue un tema de charla constante en la prensa económica durante la crisis de la eurozona de 2010-2012⁵. Sin embargo, la revitalización historiográfica se ha dado con la publicación de *Imperiofobia y leyenda negra* de María Elvira Roca Barea, que se ha convertido en un auténtico best-seller desde su aparición en octubre de 2016. Su autora, doctora en Literatura Medieval y profesora de instituto en Vélez Málaga, se ha convertido en una líder de opinión con numerosas intervenciones en prensa, reconocimientos institucionales y apariciones públicas⁶. La aparición de una réplica explícita en junio de 2019, *Imperiofilia y el populismo nacional-católico*, por parte de José Luis Villacañas, catedrático de Filosofía en la Complutense, ha hecho que la discusión adquiriera tintes de una auténtica controversia nacional⁷.

Ciertamente, la cuestión de la Leyenda Negra trasciende con mucho el interés historiográfico o intelectual. A raíz del éxito del libro de Roca Barea, Richard Kagan se preguntaba “por qué ahora” surgía un interés por este asunto que parecía haber quedado enterrado por la “normalización” historiográfica⁸. Desde luego, *Imperiofobia y leyenda negra* mereció la atención de varios reseñistas atentos a las novedades editoriales en historia, pero es de justicia reconocer el interés mediático y editorial por el tema tuvo un claro repunte a partir de noviembre de 2017, algo que evidentemente está relacionado con el referéndum ilegal del 1 de octubre y la declaración unilateral de independencia de Cataluña del 27 de octubre⁹. Comunicadores y políticos independentistas han explotado y divulgado a consciencia la idea de España como un país “dictatorial” o de “baja calidad democrática” a través de las diversas complicidades tejidas con medios y plataformas políticas diversas. La voluntad reconocida de los políticos fugados de “internacionalizar” la cuestión catalana ha hecho que el Ministro de Exteriores Josep Borrell llamase a luchar contra la “segunda leyenda negra” que el independentismo pretendía construir a raíz del procesamiento de varios de sus líderes políticos¹⁰.

⁵ Vicente Nieves, “¿Qué ha sido de los PIGS? El estigma de los países rezagados de la Eurozona ocho años después”, *El Economista* (23/5/2019).

⁶ María Elvira Roca Barea, *Imperiofobia y leyenda negra: Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, Madrid, Siruela, 2016.

⁷ José Luis Villacañas, *Imperiofilia y el populismo nacional-católico*, Madrid, Lengua de Trapo, 2019.

⁸ Richard L. Kagan, “¿Por qué la Leyenda Negra? ¿Por qué ahora?”, *Cuadernos de historia moderna* 43-1, 2018, p. 283.

⁹ Por ejemplo, Antonio Muñoz Molina, “Francoland”, *El País* (13/10/2017); Rubén Amón, “Hispanofobia española”, *El País* (2/11/2017); César Antonio Molina, “Contra la nueva leyenda negra”, *El Mundo* (17/1/2018).

¹⁰ “Borrell arremete contra la “segunda leyenda negra” de España que busca construir el independentismo con el juicio”. *Europa Press* (13-2-2019).

De este modo, la invocación de la Leyenda Negra ha tomado ribetes que la acercan a un asunto antes que nacional, de Estado. En enero de 2018, se constituyó la Fundación Civilización Hispánica, que en su web se propone como objetivo “desmontar la Leyenda Negra que ha falseado la realidad de la imagen histórica de España en el mundo, devolviendo a españoles e hispanos la verdad de su identidad histórica”. Los otros dos objetivos serían, “alumbrar y difundir la Memoria Hispánica” y “cohesionar España y a la Comunidad hispánica”¹¹. Además de este *lobby* de carácter privado, cabe señalar que en octubre de 2018 el Alto Comisionado para la Marca España fue reorganizado como Secretaría de Estado de la España Global, entre cuyos objetivos se explicita “adoptar las medidas para la mejora de la imagen exterior de España”¹². Como parte de estos esfuerzos diplomáticos, Borrell instó a los 70 directores los diversos Institutos Cervantes que a ellos les compete “escribir el relato de España”¹³.

A pesar de estas llamadas bienintencionadas a desarticular campañas de desinformación, creo que es evidente que nos encontramos ante un asunto bastante alejado de la investigación en historia y mucho más cercano al ámbito de las Relaciones Públicas y de la diplomacia cultural. Lo que parece claro es que más allá del alcance que el proceso independentista catalán haya podido tener en la percepción de la política española actual, la invocación de una “Leyenda Negra” a la que cabe plantar cara ha sido un tópico reiterado a lo largo de 2019 en otras polémicas respecto al pasado hispánico. En marzo, la petición del presidente mexicano de una disculpa oficial de España por la colonización del continente americano volvió a abrir los debates sobre la conquista y el significado de la Hispanidad¹⁴. Ese mismo mes, los diarios *El Mundo* y *ABC* criticaron la poca iniciativa del gobierno español respecto a la conmemoración del quinto centenario de la vuelta al mundo de Magallanes y Elcano al dejar que Portugal se apropiara supuestamente de la efeméride al presentar en solitario un proyecto ante la UNESCO. A petición de *ABC*, la Real Academia de la Historia publicó un dictamen que certificaba como “incontestable la plena y exclusiva españolidad de la empresa”¹⁵.

¹¹ “Nuestros fines”, *Fundación Civilización Hispánica*. En línea:

<https://civilizacionhispanica.org/nuestros-fines>; Borja Hermoso, “Operación: lavar la imagen de España”, *El País* (27/1/2018).

¹² Real Decreto 1271/2018. En línea: <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-13932>

¹³ “Josep Borrell anima a los directivos del Cervantes a transmitir una mejor imagen exterior de España”, Instituto Cervantes (24/7/2019). En línea:

https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/prensa/2019/noticias/borrell-reunion-directores-ic.htm

¹⁴ “López Obrador reabre la polémica de la 'leyenda negra””, *RTVE* (26/3/2019).

¹⁵ “Informe de la Real Academia de la Historia sobre la Primera Circunnavegación a la tierra”, *Real Academia de la Historia* (10/3/2019). En línea: <https://www.rah.es/informe-de-la-real-academia-de-la-historia-sobre-la-primera-circunnavegacion-a-la-tierra/>

En este marco no es de extrañar que hayan aparecido numerosos libros con un ánimo manifiestamente polémico y vindicativo: Stanley Payne, *En defensa de España: desmontando mitos y leyendas negras* (2017); Iván Véllez, *Sobre la Leyenda Negra* (2014, reeditado en 2018); Pedro Insúa, *1492. España contra sus fantasmas* (2018); Alberto G. Ibáñez, *La leyenda negra. Historia del odio a España* (2018), versión reducida de *La conjura silenciada contra España. La manipulación franco-anglosajona de nuestra historia y sus quintacolumnistas ingenuos* (2016); José Varela Ortega, *España. Un relato de grandeza y odio* (2019). Ahora bien, no es mi interés aquí hacer una reseña conjunta de esta bibliografía ni elaborar un análisis sobre el discurso mediático de nuestro presente en torno a la Leyenda Negra. Lo primero, temo que sería reiterativo y agotador. Lo segundo, sería de mucho interés para emprender un análisis crítico del discurso, pero queda fuera de mis capacidades y del espacio del que dispongo en esta intervención. Mi interés es mencionar algunas de las necesarias precauciones tanto epistemológicas como metodológicas que deben asumirse a la hora de abordar la propaganda negativa en torno a la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna.

Hablar de Leyenda Negra es un tema que garantiza la polémica, ya que conduce necesariamente a reevaluar aproximaciones al pasado hispánico en los que entran valores y sentimientos. Comparecen diversos temas, se apela a cronologías y épocas distintas y, habitualmente, los textos que hablan de la Leyenda Negra hacen llamados a “superarla” o a elaborar un discurso alternativo que haga justicia a la verdad. Así pues, no me parece que sea banal preguntarse: ¿De qué hablamos *exactamente* cuando hablamos de Leyenda Negra? Recogiendo las sugerencias de Carlos Martínez Shaw al reseñar conjuntamente los libros de Roca Barea y Villacañas, es importante evitar la confusión, más que nada para aislar el problema de lo que se quiere debatir¹⁶. Esto nos puede abocar a extremos tan insostenibles como considerar que la Leyenda Negra fue “asumida” por la historiografía del liberalismo, como si Modesto Lafuente o Antonio Cánovas del Castillo no hubieran sido duros críticos de la opinión negativa extranjera y declarasen querer elaborar una historia nacional capaz de plantarse ante ella¹⁷.

En esta contribución quiero hacer algunos apuntes generales sobre la manera en que se enfoca este asunto a partir de *El demonio del Sur: La Leyenda Negra de Felipe II* de Ricardo García Cárcel, libro terminado en el otoño-invierno de 2016 pero que recogía bastantes años de trabajo en archivos europeos, en el marco del proyecto de investigación “Realidad y representación en la figura histórica de Don Carlos”, desarrollado en la Universidad Autónoma de Barcelona. En este trabajo, García Cárcel

¹⁶ Carlos Martínez-Shaw “Contra el triunfo de la confusión”, *El País* (27-6-2019).

¹⁷ Historiadores fundamentales que no son abordados por M^a. E. Roca Barea, *Imperiofobia...*, pp. 434-439.

recupera los planteamientos apuntados en 1992 para poner en marcha un estudio concreto que destaca precisamente por su esfuerzo en trazar los orígenes, agentes y avatares de los mitos que rodeaban a este rey.

Si quiero destacar el trabajo de García Cárcel es porque considero que resulta una puesta en práctica de aquella demanda de François Dosse de realizar una “historia en segundo grado”. Partiendo de la crisis de los paradigmas en ciencias sociales y del quiebre de las ilusiones de progreso, Dosse considera que el historiador en tiempos de incertidumbre epistemológica ha de asumir el fin del establecimiento entre un pasado estático y muerto que es examinado “objetivamente” por el historiador. Al contrario, este sería un participante en la creación de las propias categorías que ordenan ese pasado. De ahí, que la historiografía deba asumir ese carácter “reflexivo”, que consistiría en:

revisitar las mismas fuentes con una mirada diferente, una mirada que no se limita a la efectación de lo que ha pasado, sino que considera como significantes las huellas dejadas en la memoria colectiva por los hechos, los hombres, los símbolos, los emblemas del pasado, así como por los diversos usos que se hacen, en el presente, de este pasado¹⁸.

Todo ello debe contribuir, como ha explicitado el propio Pierre Nora, a un tipo de historia que:

se interesa menos por los acontecimientos en sí mismos que por su construcción en el tiempo, por su desaparición y por el resurgir de sus significaciones; menos por el pasado tal como ha acontecido que por su reutilización, sus malos usos, su impronta sobre los sucesivos presentes; menos por la tradición que por la manera en la que ha sido formulada y transmitida¹⁹.

De este modo, el punto de partida de García Cárcel al examinar la cuestión de la Leyenda Negra es el de ver cómo convergen las diversas representaciones en el imaginario. Influidor por Roger Chartier, la representación no sería lo opuesto de la realidad sino su legado, su proyección²⁰. Su trabajo no se plantea como una crítica de las falsedades que una supuesta Leyenda Negra habría divulgado entre los españoles, sino como un estudio que pretende diseccionar los flujos de opinión en el escenario histórico con sus fluctuaciones en el espacio y en el tiempo. Una forma de hacer historia cultural

¹⁸ François Dosse, *El giro reflexivo de la historia. Recorridos epistemológicos y atención a las singularidades*, Ediciones Universidad Finis Terrae, Santiago de Chile, 2012, p. 16.

¹⁹ Pierre Nora, “La aventura de «Les lieux de mémoire»”, *Ayer* 32 (1998), p. 25.

²⁰ R. García Cárcel, *El demonio del sur...*, p. 18.

que debe mucho no sólo a las aportaciones de la historia cultural francesa que hemos señalado, sino también a las del propio ejercicio de un historiador que empezó dedicándose a la historia social²¹.

Antes que una biografía de Felipe II, el libro de García Cárcel resulta una biografía de las biografías de este monarca, algo típico de lo que Dosse llama la “edad hermenéutica” de la escritura biográfica²². Cabe señalar la novedad que implica la edición de algunos textos hasta entonces inéditos en castellano como el *Antiespañol* de Antoine Arnauld. Sin embargo, el capítulo más interesante por el cotejo de ese “magma de atribuciones y adjetivaciones fatales” es el dedicado a las diversas versiones sobre la muerte de Don Carlos, que sirve como ejemplo de cómo a veces triunfa el “imaginario literario por encima de la crónica histórica”²³. Como en *Rashomon* de Kurosawa, el lector asiste a la repetición de la macabra muerte de Don Carlos desde varios ángulos. Si bien no todos pueden ser ciertos, cada uno de ellos contiene una *verdad* a su modo, en tanto que experiencia relatada y vivida por los sujetos, dimensión que se complejiza cuando la historiografía decimonónica y hasta bien entrado el siglo XX repitió convencionalmente estas versiones. De este modo, se excavan esas capas de significados que se habían sedimentado hasta formar una roca que, en apariencia, parecía sólida e impenetrable²⁴.

¿Cómo se expresa esto en el proceder historiográfico? En primer lugar, esto implica situar en su contexto el recorrido de esa imagología negativa. Si contextualizar puede definirse como la acción de situar una idea en la esfera de sus múltiples significados, la introducción a *El demonio del Sur* resulta una contextualización actualizada de las diversas maneras de problematizar esa cuestión de la Leyenda Negra, abordando los debates en torno a los éxitos o fracasos de la monarquía y la evolución de la identidad nacional española²⁵. Esta situación en el marco cultural es lo que se echa de menos en mucha de la historiografía recientemente aparecida, sobre todo en los planteamientos de Roca Barea. A pesar de su insistencia en definiciones etimológicas, su ensayo en cierta medida constituye un ejemplo de la “mitología de reificación de las doctrinas” que denunciaba Quentin Skinner, en el que se expone un tipo ideal para luego buscar diferentes manifestaciones que se van sucediendo²⁶. En su ensayo, la Leyenda Negra antiespañola

²¹ Vid. el ejercicio de egohistoria muy interesante a este respecto de Geoff Eley, *Una línea torcida. De la historia cultural a la historia social*, Publicacions de la Universitat de València, 2008.

²² François Dosse, *El arte de la biografía: entre historia y ficción*, Universidad Iberoamericana, México D. F., 2007, p. 318.

²³ *Ibid.*, p. 251.

²⁴ *Ibid.*, pp. 280-283.

²⁵ *Ibid.*, pp. 33-40.

²⁶ Quentin Skinner, “Meaning and Understanding in the History of Ideas”, en *Visions of Politics. Regarding Method*, Cambridge University Press, 2002, p. 63

sería una manifestación de la imperiofobia, idea ya bastante problemática al definirse como “una clase de prejuicio racista hacia arriba, idéntico en esencia al racismo hacia abajo”. De este modo, este miedo y rechazo a lo español se habría construido con prejuicios infundados “a lo largo de la historia”, que, si bien tendrían causas diferentes, sus tópicos que no diferirían en exceso al mantenerse dentro de “su estructura fundamental”. La definición de este fenómeno resulta confusa ya que, además de partir de un término notablemente amplio de imperio, se presentan casos históricos tan opuestos como la Roma Imperial, la Rusia de los Zares, o los Estados Unidos sin una vara de medir que ayude a pensarlos²⁷. De este modo, la Leyenda Negra trasciende cualquier contextualización histórica al devenir una especie de fenómeno metafísico y universal (“capaz de atravesar lenguas, siglos y hasta religiones”) que nunca desaparece, sino que se transforma, al ser asumida como parte transversal de la “cosmovisión occidental”²⁸.

El segundo elemento que el profesor García Cárcel asume en su libro es la necesidad de “normalizar” la llamada Leyenda Negra en dos sentidos. Primero, en asumirla como parte de los flujos de opinión en el marco de la naciente esfera pública que resultó crucial en la formación de unas comunidades imaginadas. La Leyenda Negra, desde este punto de vista, no constituiría una anomalía histórica, sino parte de la “ambivalencia” que el mundo hispánico ha suscitado entre sus aliados y sus rivales. Es decir, se trata de “desdramatizar” el concepto al contraponer otras actitudes que se dan en los siglos de época moderna que van desde la curiosidad a la admiración²⁹. En este estudio, además de las críticas externas a la monarquía de Felipe II por parte de escritores franceses, ingleses, holandeses, portugueses o italianos³⁰ también se añaden las numerosas críticas internas que su política levantó entre jesuitas, juristas aragoneses, conversos y moriscos³¹. Roca Barea, por su parte, insiste continuamente en que la percepción de España es excepcionalmente negativa, de modo que la Leyenda Negra *imperiofóbica* sería en este caso intrínsecamente *hispanófoba*. Esta hispanofobia se define en

²⁷ No se recogen las reflexiones de Anthony Pagden, *Señores de todo el mundo: ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Península, Barcelona, 1997. Ni tampoco las importantes consideraciones de Antonio Miguel-Bernal, que rechaza que la Monarquía Hispánica de los Austrias pueda definirse como un imperio, siendo este un vocablo usado a posteriori: “Lo que parece seguro es que la proliferación de escritos sobre la «España imperial», como sinónimo de la «España nacional», es más bien tardía en nuestro país y muchos de los títulos conocidos donde se abunda en tales supuestos nacionalistas del Imperio se escribieron en el siglo XX” *España, proyecto inacabado. Costes/beneficios del imperio*, Madrid, Marcial Pons, 2005, p. 82.

²⁸ M^a E. Roca Barea, *Imperiofobia...*, pp. 31, 121, 471, 465.

²⁹ R. García Cárcel, *El demonio del sur...*, p. 40.

³⁰ *Ibid.*, pp. 170-249.

³¹ *Ibid.*, pp. 104-123.

su ensayo apelando continuamente a un anticatolicismo de origen protestante que habría colonizado la mente de los propios españoles. Esta dimensión se magnifica y se eluden mencionar los conflictos internos de legitimidad de la monarquía hispánica que produjeron importantes crisis en el siglo XVII, lo que también le conduce a una visión unidimensional del propio proceso de revolución liberal. Los intelectuales del XIX, según la ensayista malagueña, no habrían aportado otra cosa que un “capítulo nuevo” a la asimilación de prejuicios imperiofobos e hispanófobos para justificar su propio fracaso³².

La segunda manera de “normalizar” el acercamiento a la Leyenda Negra que propone el profesor García Cárcel también debe entenderse como la necesidad de “desdramatizar”, es decir, de proceder a un estudio del tema con un talante desmitificador, que se asume como parte de la exigencia deontológica del historiador de evitar incurrir en valoraciones morales anacrónicas³³. La imagen de Felipe II no habría que verla como producto de una conspiración europea hispanófoba, sino situarla en el marco concreto de la lucha de propaganda y contrapropaganda. La dificultad de la extensión de la monarquía, la tolerancia social que sobrepasó el absolutismo confesional, o la opacidad del rey ante sus consejeros contribuyeron a dar una imagen que quedó consolidada (aunque permanentemente disputada) en los siglos XVII y XVIII hasta los grandes debates historiográficos del XIX. En este sentido, las conclusiones de *El demonio del Sur* abren una perspectiva novedosa al concluir que habría que ahondar ante todo en las causas del fracaso de una Leyenda Blanca³⁴.

Lejos de querer profundizar en el “síndrome del fracaso nacional”, el catedrático de la UAB advierte del riesgo de que “nuestros propios fantasmas y obsesiones domésticas” invadan el trabajo del historiador³⁵. Algo que a mi juicio sucede continuamente en el trabajo de Roca Barea, quien hace un llamamiento en el último capítulo de su libro a luchar contra esos prejuicios imperiofóbicos e hispanófobos, cuya vitalidad y omnipresencia implicarían que los historiadores actuales corren el riesgo de ser “cómplices” de los “verdugos” de España³⁶. La argumentación historiográfica que vemos desplegada en el libro se convierte en este tramo en un ataque, en mi opinión gratuito, contra una supuesta “cosmovisión y autorrepresentación protestante” que haría del odio a los países católicos del sur la “viga maestra” para espantar a los inversionistas. Las últimas páginas se convierten en un llamado a plantar cara a esa Leyenda Negra, que ahora se entiende como “la propaganda financiera bien urdida a

³² M^a. E. Roca Barea, *Imperiofobia...*, pp. 398, 474.

³³ R. García Cárcel, *El demonio del sur...*, p. 17.

³⁴ *Ibid.*, p. 374-375.

³⁵ *Ibid.*, pp. 31, 45.

³⁶ M^a E. Roca Barea, *Imperiofobia...*, p. 444.

partir del anticatolicismo y la hispanofobia”³⁷. El síndrome del fracaso, al que aludía García Cárcel, se evidencia con la afirmación final de que los españoles “no fuimos capaces de defender nuestros intereses”. En definitiva, ante la vocación desmitificadora de *El demonio del Sur*, encontramos en *Imperiofobia y leyenda negra* unas conclusiones moralizantes que insisten en que los españoles tomen de nuevo las riendas de su propia historia³⁸.

No es mi interés emprender un comentario crítico de la obra de Roca Barea, tarea que por otra parte ya ha sido realizada por José Luis Villacañas como apuntaba al principio. Creo que, paradójicamente, los motivos de su éxito son los mismos que de sus debilidades historiográficas: se ofrece un ensayo de tono persuasivo en el que adopta el esquema de achacar a los países protestantes los defectos que supuestamente se les achacan a España. A mi juicio, el contexto político que vivimos ha marcado tanto su punto de partida, como la presentación de sus datos y sus conclusiones. Por supuesto, esto es algo normal e inevitable en cualquier sociedad democrática, ya que el pasado es de todos y está disponible para ser reformulado como se crea conveniente. Ahora bien, considero que también es responsabilidad de los propios historiadores interrogarnos cual es el alcance y las implicaciones de esos usos del pasado. Esta es la cuestión que conduce a que no podamos mantenernos pasivos ante manipulaciones o exageraciones. Quienes nos movemos en el ámbito universitario deberíamos hacer un esfuerzo por divulgar nuestras agendas de investigación en tanto que científicos sociales, para contribuir a un debate mediático menos condicionado por la lógica del *click-bait*, que en parte ha conducido a un panorama cada vez polarizado y de trazo grueso. Precisamente, quienes tenemos la fortuna poder dedicarnos a investigar y enseñar Historia tendríamos que poder comunicar nuestras aportaciones y abrir nuevas perspectivas al público, en vez de apuntarnos a un debate absurdo entre partidarios y detractores de la Leyenda Negra, como a veces han pretendido dibujar los medios.

¿Entonces, de qué se habla cuando se habla de Leyenda Negra? Lo que empieza haciendo referencia a la opinión negativa de España en la Edad Moderna, conduce rápidamente a otras cuestiones muy diferentes y complejas como la pugna de relatos legitimadores, el alcance de los nacionalismos o la eficacia de la propaganda. Estos son temas de suficiente entidad como para separarlos de una lectura reduccionista que los presente como complot transhistórico e intemporal contante desde el siglo XVI hasta la actualidad. En pro de la honestidad intelectual, creo que debe remarcar que el debate suscitado en torno a la Leyenda Negra tal como lo han planteado los medios no va de cómo valorar la eficacia propaganda anti-española de los Austrias, sino que tiene que ver

³⁷ *Ibid.*, pp. 457-471

³⁸ *Ibid.*, p. 471.

con las estrategias del nacionalismo español actual de centro-derecha por reimaginar su agenda ideológica. No me parece casual que el debate se haya agudizado a lo largo de 2018 y 2019, en un marco de bloqueo político dominado por la pérdida de impulso del centrismo liberal de Ciudadanos y el auge de la extrema derecha de VOX. Del mismo modo que se denunció la evidente falacia que contenía el simposio *Espanya contra Catalunya* ya en su título, es necesario señalar las falacias en las que se sustentan esas visiones que pretenden revivir el mito de una Leyenda Negra que debe ser exorcizada a toda costa, bajo pena entonces de ser un enemigo de la patria³⁹.

En su libro sobre las memorias históricas de España, el profesor García Cárcel apelaba a la necesidad de abordar los mitos como “objetos históricos en sí mismos, examinados con el prisma de la razón y desde la exigencia de la honestidad”. La tarea del historiador sería tratar de demostrar “su relativismo histórico, la multiplicidad de lecturas funcionales que ofrecen a lo largo del tiempo y en función de la identidad de sus intérpretes”⁴⁰. Creo que esa es una de las principales lecciones que el que escribe esto espera haber aprendido. Aplicar esas enseñanzas es un reto para hacer frente a lecturas metafísicas de la historia, en la que las naciones aparecen como sujetos eternos, permanentemente agraviados.

³⁹ Algunas reflexiones en esta línea: Javier Moreno Luzón, “Esa reacción españolista”, *La Maleta de Portbou*, 34 (marzo-abril de 2019), pp. 61-67; Paula Corroto, “Vox y la cultura: ¿Vuelve la épica nacionalista española?”, *Letras Libres* (6/12/2018). En línea: <https://www.letraslibres.com/espana-mexico/literatura/vox-y-la-cultura-vuelve-la-epica-nacionalista-espanola>

⁴⁰ Ricardo García Cárcel, *La herencia del pasado: las memorias históricas de España*, Madrid, Galaxia Gutenberg, 2011, p. 40.

Algunas reflexiones sobre la investigación y elaboración de la Historia de la Orden de Frailes Predicadores

Alfonso Esponera Cerdán, o.p.
Instituto Histórico de la Antigua Provincia de Aragón, Valencia

Desde la década de 1980 hasta el presente, dada mi pertenencia a la Orden de Predicadores y mi especialización de historiador de la Iglesia occidental y de la Teología, sobre todo medieval y moderna, he investigado, estudiado y publicado, entre otros temas, sobre la Historia de los dominicos, tanto universal como latinoamericana, y de su antigua Provincia de Aragón. Como fruto de estos cuarenta años, pienso que puede ser de interés compartir algunas intuiciones-reflexiones respecto de lo que he observado en múltiples autores de Historia dominicana. Quizá un poco cínicamente pero con buen humor, desde ya afirmo que admito que estas ideas no tienen porqué interesar ni orientar a alguien. Más aún, que pueden y deben ser cuestionadas, sobre todo por los integrantes de la presunta “Guardia de las Esencias y los Lugares Comunes dominicanos”.

Partiré de la visión de la investigación y elaboración de la Historia de la Iglesia a partir del pasado Concilio Vaticano II¹, marco de referencia tanto para todo quehacer actual al respecto -la Orden de Predicadores ha sido y es Iglesia, y forma parte de ella-, como del mío personal pues me formé -clerical y civilmente- a fines de la década de los 60 y 70 del pasado siglo.

Sobre todo a partir del mencionado Concilio, se ha venido configurando la Historia de la Iglesia como historia científica, con lo cual quiero señalar entre otras cosas: que la verdad está en la Historia, pero la Historia no es la Verdad; que dicha Historia también procede de los actos insignificantes de las instituciones y personas; que el historiador trata la Historia como un retratista y el sociólogo como un policía que la ficha; que la Historia es irreversible guste o no. Pero también hay que tener muy en cuenta la actual

¹ Cf. A. Esponera Cerdán, “La investigación y enseñanza de la Historia de la Iglesia a partir del Concilio Vaticano II”, *Anales Valencinos*, Nueva Serie, año I, 1-2 (2014), pp. 67-83.

comprensión de la naturaleza de la Iglesia, lo cual pienso que brinda unas particularidades que han de tener en cuenta sus historiadores si quieren superar el mero punto de vista sociológico y apoloético.

Sin olvidar nunca que los historiadores contamos el Pasado, pero no necesariamente lo que fue. No somos policías y mucho menos jueces. Documentamos e interpretamos el tema y ahí acaba nuestra función. Además no olvidamos que si bien la Historia no se repite, tampoco anticipamos la Historia. Así como que no podemos cambiar la Historia, pero sí podemos leerla e interpretarla de otra manera que como se ha hecho hasta ahora.

Pero permítaseme en primer lugar un breve apunte personal. Como he indicado al comienzo, me formé eclesiásticamente en los primeros tiempos del Posconcilio, como historiador civil en la Universidad Nacional de Buenos Aires (Argentina) de la década de 1970, y como sacerdote en aquellas periferias sudamericanas, dedicándome desde entonces a la investigación y docencia en centros de estudios superiores y casas de formación de América Latina y de España. Por otra parte, siempre he tenido especial inclinación -rayando en la ingenuidad- por encontrar la verdad obscurecida por tantos mitos y lugares comunes que hay en la vida y en la Historia escrita, tanto de la Iglesia como de la Orden; siendo consciente de ser cual don Quijote ante los molinos de vientos que no se destruyen fácil y rápidamente, sino que hay que esperar bastante tiempo para que ocurra. Mis gustos se han ido inclinando por la historiografía eclesial y civil y cada vez más me interesa la historia de las ideas en ella (corrientes teológicas, ideología dominante, mentalidades, etc) así como la historiografía. Posiblemente de mi formación inicial en una Universidad civil se desprenden algunas de las características de mi visión de la Historia eclesial o no².

A lo largo de este tiempo muchas veces me he preguntado: ¿cómo investigar, escribir y hablar desde dentro de la Iglesia, o de la Orden, consciente de lo importante que es para mí, pero reconociendo, al mismo tiempo, el inmenso lastre que arrastra?

Creo que primero hay que saber bastante de la Historia dominicana, que no sé si es mi caso. Este conocer quiere decir no sólo tener información, sino además su concreta plasmación práctica y -sobre todo- reflexión y capacidad de relacionarlos, capacidad de saber descubrir el tejido de esa Historia en la vida de unos seres humanos, en sus angustias y sus esperanzas. Sólo el miedo, la inseguridad y la ignorancia pueden explicar el rechazo de la Historia real.

² Viene a mi memoria una frase atribuida a Tácito: “La verdad se robustece con la investigación y la dilación; la falsedad con el apresuramiento y la incertidumbre”; ahora al releer cosas que he publicado a lo largo de los años veo que quizá en algunas me he dejado llevar por el apresuramiento, pero pienso que eso nos pasa a casi todos. Y esta otra de George Orwell: “En una época de engaño universal, decir la verdad es un acto revolucionario”.

Pienso que los historiadores de la Orden no debemos ser un reducto inexpugnable y monopolizador con una sensibilidad determinada. Debemos buscar la verdad y si a ello se suman otros (religiosos, laicos, etc.), ¡bienvenidos sean!

Hay que generar una “cultura cristiana” (!), capaz de confrontarse con otras manifestaciones de la cultura contemporánea local y universal, sin clericalismos trasnochados o raquitismos empobrecedores; y además sin complejos.

Y es que la Historia de la Orden, como la de la Iglesia, es y debe seguir siendo cada vez más una disciplina histórica, que tiene un objeto propio, una específica razón formal de considerar dicho objeto y un método propio. Dicho método, se ha de regir necesariamente por los principios que regulan la investigación histórica más estricta y en el que han de estar presentes: la *crítica*, que implica un examen riguroso de las fuentes, según las técnicas propias de la crítica interna y externa; la *imparcialidad*, que exige no dejarse llevar por ningún prejuicio, sino por el deseo de encontrar la verdad; la *pragmático-genética*, que penetra en la génesis interna y en los nexos causales que guiaron la acción de los protagonistas.

Reitero, porque me parece importante y que por ahora no se ha tenido muy cuenta, que la Historia de la Orden debe ser interdisciplinar (o sea, que debe tener muy en cuenta y analizar los factores políticos, económicos, ideológicos, culturales, etc.). Y también debe acoger las corrientes que van surgiendo (historia económica, social, de las mentalidades, de la mujer, etc.), si bien no hay que dejarse arrastrar por las bastante veleidosas modas historiográficas.

La Historia de la Orden Dominicana, como todo trabajo histórico, debe intentar reconstruir por métodos rigurosamente científicos, lo más objetivos posibles, su pasado (la mentira se inventó por el primero que quiso mejorar la Historia, ha dicho alguien), su evolución a través de los siglos y los rasgos particulares que la caracterizaron en cada época, según cabe llegar a ellos mediante las huellas que ese pasado ha dejado en los documentos escritos, en los monumentos arqueológicos y en otras fuentes sometidas al tamiz de la crítica histórica. Debemos describir las vicisitudes concretas, situándolas en el marco más general de los acontecimientos profanos, sin ninguna intención apologética o edificante, sino movidos por el único afán de mostrar y explicar, según la clásica fórmula de Ranke, lo que ha sucedido (*was geschehen ist*).

Esta será una lectura e interpretación desde una evidentemente “visión dominicana”, pero siempre con sus luces y sombras. Creo que debe rechazarse todo corporativismo que siempre es empobrecedor. Pero ¿un poco benévola y no crítica? En absoluto, pues debe estar abierta y dado que no es la única que se puede hacer, debe ser receptiva a las aportaciones de lecturas desde otras posibles visiones y así dialogar, discutir, contrastar, etc.

Pero los dominicos a lo largo de los siglos no se han sentido muy atraídos por su pasado. Expresión de ello es ya no sólo el “olvido” del sepulcro de Santo Domingo de

Guzmán en los tiempos primitivos, sino por ejemplo la escasa respuesta que se fue dando al mandato de sus Capítulos Generales de finales del siglo XVI para escribir la Historia de cada Provincia como paso necesario para una Historia General, o la manera de celebrar los diversos Centenarios y aniversarios.

Aunque también considero que ello también es positivo: no anclarse mirando el Pasado, sino desde el Presente -evidentemente construido a lo largo del Pasado- intentar ir construyendo el Futuro. El Papa Francisco declaró a Henrique Cymerman el 9 de junio de 2014, pienso que muy acertadamente, que hay que “ir a las raíces, reconocerlas y ver lo que esas raíces tienen que decir el día de hoy [...] Nunca se puede dar un paso en la vida si no es desde atrás, sin saber de dónde vengo, qué apellido tengo, qué apellido cultural o religioso tengo”.

Pero para hacer todo ello hay que continuar con las buenas ediciones de las fuentes históricas (actas de Capítulos provinciales, de Consejos de Provincia y Conventuales, *Lumen Domus*, correspondencia oficial y privada, etc.) que han llegado hasta la actualidad, muchas hasta ahora inaccesibles y desconocidas. Pero además de la dependencia de la sensibilidad personal de cada investigador, la Historia de la Orden no puede limitarse sólo a eso, sino que hay que interpretarlas. Y para poder hacerlo lo más satisfactoriamente posible -hay que señalarlo- se necesita un conjunto previo de conocimientos e informaciones sobre legislación, instituciones, liturgia, etc., dominicanas, que si no se tiene puede llevar a graves inexactitudes e ingenuidades. Sin olvidar que la grandeza del lenguaje humano es que con él se pueden explicar historias, o sea, se pueden compartir vivencias con quienes no las han vivido (si bien la claridad es la cortesía del historiador, glosando a Ortega y Gasset).

Ahora quiero hablar brevemente de ese “lugar común” que es la presunta “identidad dominicana”. En primer lugar no tengo tan claro que ella exista en relación con otras presuntas identidades eclesiales o no, siendo únicamente algo que se recurre a ella para en el fondo no explicar nada. Pero si hay una identidad dominicana, creo que hay que buscarla en el amor. Ni más, ni menos. Amor a la Orden en la que hemos nacido y estamos viviendo. Amor a su recorrido histórico forjado por personas e instituciones, tradiciones y costumbres, sin exclusivismos. Amor a sus grandes hombres y no sólo a un grupito de ellos, sino a todos sus miembros pues todos son los que vamos haciendo su Historia. Amor a los que son vecinos y a los que no son como nosotros. Sin olvidar que la Historia reciente -el siglo XX y en las Provincias latinoamericanas incluso el siglo anterior- también es ya Historia que está por investigar y escribir.

Tampoco creo en el esencialismo del ser de la Orden más allá de la Historia, ni en el inventismo chauvinista -español, francés, etc.- que supone que la Orden sólo es un artefacto creado en un tiempo y espacio predeterminados, aunque efectivamente apareció en torno a 1216 en el sur de Francia y que muy pronto fue expandiéndose por

otros lugares de aquella Europa. A esto hay que añadir que tampoco me convence mucho eso de que la Historia es Maestra de la vida, que no suele ser más que un proyectarse hacia el pasado para adoctrinar en el presente.

La memoria se construye con relatos y los relatos son multiformes, íntimos y extraños. Cuando esos relatos se expresan en piedra (fachadas, edificios, estatuas, cuadros, etc.), pierden parte de su capacidad de emoción y de empatía (es la diferencia entre leer *El diario de Ana Frank* y visitar su casa), pero que nos hablan, si bien no tengo tan claro que haya existido una peculiar “arquitectura dominicana”. En sus construcciones sí que se deben estudiar ciertos elementos que evidentemente responden a unas características y necesidades por lo menos de los Mendicantes (iglesias para la predicación, para su estilo de vida común, etc.); lo mismo cabe decir de las representaciones iconográficas típicas de cada época, siendo sobre todo expresiones de una mentalidad.

Pienso que ya se ha superado la Historia de moralismos innecesarios así como de triunfalismos, ditirambos, etc., y no hay que tener miedo a la *Leyenda Negra*, que además de tener escasísima fundamentación histórica, no es ni más ni menos que un hecho que se ha magnificado hasta convertirlo en un suceso único de proporciones gigantescas.

Por otra parte, las historias personales y de las institucionales concretas, hay que continuar escribiéndolas porque siempre son necesarias, cuanto más mejor. Pero sin olvidar que integraron, formaron parte, consciente o inconscientemente, de algo más amplio en las que hay situarlas y estudiarlas en su momento determinado pues en la comprensión y visión de la Orden hay “una especie de ruptura fundamental”: antes de la Restauración de la Orden en 1850 y después de dicha Restauración (p.e. se abandona como criterio los Conventos y se centra en las Provincias, etc.).

En cuanto a las historias de grandes personajes o no, hay que evitar hacerlos presuntamente impolutos héroes admirables. La libertad no es la meta de la Historia, sino la materia con la cual trabaja. Además, ¿qué importa que se diga lo que aquellos hombres hicieron, si no se sabe contar lo que sintieron?, esto normalmente es muy difícil, cuando no imposible.

Quizá sólo es una mera inclinación personal, pero me parece muy importante que tanto el personaje como la institución estén siempre enmarcados en profundidad en las ideas imperantes en su seno, pues si se olvidan, faltará uno de sus aspectos más fundamentales. Por otra parte, no debe olvidarse sus diversas expresiones en el Arte de una época, pues si ello no se tienen en cuenta, la Historia será un relato incoloro. Además, la dimensión económica es el principio de la sabiduría; pero sólo el principio y que nunca se debe olvidar.

También debe haber una actitud en parte “desacralizadora” de lo que a lo largo del tiempo y por diversos motivos se ha venido sacralizando. Me explico. Una característica de lo sagrado (espacio, entidad, etc.) es que se puede profanar y el dejar sin castigo a los

profanadores equivale a desacralizarlo. La cuestión que se plantean los críticos con las políticas de la memoria es precisamente si la sacralización protege y subraya la dignidad o, por el contrario, acaba convirtiéndolo en algo intocable y vacío, como sucede por ejemplo con la Cruz. La inmensa mayoría de los creyentes que llevan una colgada al cuello no piensan que es la representación de un instrumento de tortura y ejecución y que, *stricto sensu*, equivaldría a llevar colgada la imagen de una horca, una guillotina o una silla eléctrica. El símbolo ha perdido contacto con lo simbolizado, por eso adquiere otras connotaciones y puede inspirar sosiego y consuelo; inclusive los portadores de cruces estarían banalizando el sufrimiento de miles de condenados en aquellos tiempos. Análogamente ocurre con la Orden e instituciones y temas de su Historia: dicha sacralización ¿los protege y subraya su dignidad o, por el contrario, acaba convirtiéndolos en algo intocable pero vacío?

Pienso que el historiador de la Orden debe mostrar que su pretérito fue, a la vez, trivial como todo presente y fascinante como todo pasado. Y es que su tarea no consiste tanto en explicar lo que pasó, sino en hacer comprender cómo aquellos frailes comprendían lo que les pasó.

Pero ¿qué hacer con los escándalos y antitestimonios de su Historia? ¿y de los rasgos negativos de los biografiados? ¿Negarlos? ¿ocultarlos para no oscurecer la gloriosa Historia y además no dar armas al enemigo? A lo largo de estos años por lo menos en dos ocasiones tuve ciertos escrúpulos en publicar mis investigaciones sobre temas que no eran nada positivos de la Historia de la Orden, pero después de sopesarlos y de consultarlos, decidí publicarlos.

Y es que quizá por lo que se refiere a los individuos concretos no haya tanto problema, pues ninguno fue -ni somos- ángeles, ni seres humanos de una sola pieza marmórea; además ello da un matiz humano que nunca está de más.

Sin embargo en cuanto a los de la institución hay más dificultad. Por una parte, todos brotan y tienen unas innegables responsabilidades personales, es algo similar al llamado “pecado estructural” de los moralistas. Siempre resulta fácil -inclusive, cómodo y tranquilizador- limitar la responsabilidad a una determinada persona. Pero en ocasiones no es tan claro que no haya habido complicidad colectiva y buenas avenencias a nivel general con situaciones injustas, inclusive por omisión o silencios. Además muchas de estas actuaciones se hicieron “en nombre” de Dios y de su Iglesia, y con el apoyo e identificación de su Jerarquía. Así pues, la responsabilidad colectiva no debe soslayarse.

Johann Baptist Metz afirmó que en el Cristianismo de los Países del Bienestar estaba ocurriendo un fenómeno muy grave: «La Cruz ya no intranquiliza a nadie, no tiene ningún aguijón; ha perdido la tensión del seguimiento a Jesús, no llama a ninguna responsabilidad, sino que descarga de ella». Aplicándolo a nuestro tema, debe decirse que estas formas de antitestimonio y escándalo a lo largo de la Historia de la Orden

quizá ya no intranquilizan a nadie, no son un aguijón porque hemos perdido la tensión del seguimiento a Jesús, no llaman a ninguna responsabilidad.

Mi admirado Padre Congar hablaba de un orden de cosas que constituye el dominio de la responsabilidad colectiva³. Y así formuló unas grandes afirmaciones eclesiológicas, que fueron profundizadas y enriquecidas con las nuevas aportaciones de la visión teológica contemporánea:

1. «La Iglesia está en la Historia, pero al mismo tiempo la trasciende. Solamente “con los ojos de la fe” se puede ver al mismo tiempo en esta realidad visible una realidad espiritual, portadora de la vida divina» (cf. *Catecismo de la Iglesia Católica* 770).

2. Se debe distinguir entre la *santidad de la Iglesia* y la *santidad en la Iglesia*: la primera está fundada en las misiones del Hijo y del Espíritu, garantiza la continuidad de la misión del Pueblo de Dios hasta el fin de los tiempos y estimula y ayuda a cada uno de sus miembros a alcanzar la santidad subjetiva y personal a la que está llamado desde su Bautismo.

3. A causa de la presencia del pecado en él, hay necesidad de una renovación continua y de una conversión constante en el Pueblo de Dios iluminada por el Evangelio; la Iglesia en la tierra está «adornada de una santidad verdadera» que es, no obstante, «imperfecta».

4. Pero también está la convicción de que la Iglesia puede hacerse cargo del pecado de sus hijos, en razón de la solidaridad existente entre ellos en el tiempo y en el espacio, gracias a su incorporación a Cristo y a la obra del Espíritu Santo, y que está expresada de modo particularmente eficaz por la idea de la «Iglesia Madre» y en su actuar como tal.

5. Es cierto que un correcto juicio histórico, una correcta interpretación del pasado, no puede prescindir de un necesario y atento estudio de los condicionamientos culturales del momento, bajo cuyo influjo muchos pudieron creer de buena fe que un auténtico testimonio de la Verdad comportaba la extinción de otras opiniones o al menos su marginación. Muchos motivos convergen con frecuencia en la creación de premisas de intolerancia, alimentando una atmósfera pasional a la que sólo los grandes espíritus verdaderamente libres y llenos de Dios lograban de algún modo substraerse. Pero la consideración de las circunstancias atenuantes no dispensa del deber de lamentar profundamente las debilidades (Juan Pablo II, *Tertio Millenio Adveniente*, 35). Y es que la Historia permite comprender, pero no absolver.

³ Cf. Yves M.-J. Congar, “Culpabilité, responsabilité et sanctions collectives”, *La Vie Intellectuelle*, marzo y abril (1950) pp. 259-284 y 387-407, respectivamente; un amplio extracto en su obra *Falsas y verdaderas reformas en la Iglesia*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1953, pp. 423-437 (edición francesa de 1950). El Documento de la Comisión Teológica Internacional, *Memoria y Reconciliación. La Iglesias y las culpas del pasado* (7-III-2000), está bastante inspirado en este artículo del Padre Congar.

6. Además el Padre Congar precisaba desde varias perspectivas -espiritual, eclesiológica y pastoral- la conveniencia de estas autocríticas sobre la responsabilidad individual y colectiva de las formas de antitestimonio y de escándalo que se han dado en la Historia eclesial⁴.

El documento de la Comisión Teológica Internacional del año 2000 -titulado *Memoria y Reconciliación. La Iglesia y las culpas del pasado*- señalaba al respecto hablando de toda la Iglesia que no faltan “fieles desconcertados, en cuanto que su lealtad hacia la Iglesia parece quedar alterada. Algunos de ellos se preguntan cómo transmitir el amor a la Iglesia a las jóvenes generaciones, si esta misma Iglesia está imputada por crímenes y por culpas. Otros observan que el reconocimiento de las culpas es al menos unilateral y se ve aprovechado por los detractores de la Iglesia, satisfechos al verla confirmar los prejuicios que ellos mantienen a su respecto. Otros ponen en guardia ante la culpabilización arbitraria de generaciones actuales de creyentes por deficiencias en las que ellos no han consentido en modo alguno, aun declarándose dispuestos a asumir su responsabilidad en la medida en que grupos humanos se pudieran sentir todavía hoy afectados por las consecuencias de injusticias sufridas en otros tiempos por sus predecesores. Algunos, además, retienen que la Iglesia podrá purificar su memoria respecto a las acciones ambiguas en las que ha estado implicada en el pasado tomando simplemente parte en el trabajo crítico sobre la memoria, que se está desarrollando en nuestra sociedad. Así, ella podría afirmar compartir con sus contemporáneos el rechazo de lo que la conciencia moral actual reprueba, sin proponerse como la única culpable y responsable de los males del pasado, buscando al mismo tiempo el diálogo en la comprensión recíproca con cuantos se sintieran todavía hoy heridos por hechos pasados imputables a los hijos de la Iglesia. Finalmente, es de esperarse que algunos grupos puedan reclamar una petición de perdón en relación con ellos, o por analogía con otros o porque retengan haber sufrido comportamientos ofensivos. En cualquier caso, la purificación de la memoria no podrá significar jamás que la Iglesia renuncie a

⁴ Cf. Y.M.-J. Congar, “Culpabilité”, pp. 394-397, señalando al concluir: “en las grandes tragedias, en los estados de cosas impuras donde se encuentra enredada, hay una responsabilidad compleja y finalmente colectiva, en la que hay responsables de primer grado y responsables de segundo grado por solidaridad no denunciada. En la Iglesia todavía más que en otras sociedades, existe una conexión entre los estados de cosas impuros y las grandes tragedias; puede así mismo decirse que las segundas materialmente son producto de largas maduraciones, de malformaciones antiguas y aceptadas a nivel de cierto estado de cosas en el orden de costumbres, sobre todo de usos pastorales, de devociones, de predicación ordinaria o de ausencia de predicación, de doctrinas teológicas, etc.; en una palabra, esto es lo que señalamos como de responsabilidad colectiva más común” (p. 397). Cuando se leen sus aseveraciones (cf. p.e. Y.M.-J. Congar, *Falsas y verdaderas reformas*, pp. 66-95) en el contexto del pensamiento teológico predominante en la Iglesia católica a fines de la década de 1940, se comprenden más plenamente las grandes dificultades que le generaron su publicación.

proclamar la verdad revelada que le ha sido confiada, tanto en el campo de la fe como en el de la moral.”

Así pues, por una parte se estará participando en el contemporáneo movimiento general de autocritica, de purificación de las actitudes y de toma de conciencia de la dimensión histórico-social de sus miembros; y por otra, se evidenciará la ejemplaridad de la Orden ya que no se daña su prestigio moral, sino que se ve reforzado al tener el coraje de reconocer los errores cometidos.

Juan Pablo II decía que:

reconocer los fracasos de ayer es un acto de lealtad y de valentía que nos ayuda a reforzar nuestra fe, haciéndonos capaces y dispuestos para afrontar las tentaciones y dificultades de hoy” (Juan Pablo II, *Tertio Millenio Adveniente*, 33).

De estos trazos dolorosos del pasado emerge una lección para el futuro, que debe llevar a todo cristiano a tener en cuenta el principio de oro dictado por el Concilio: ‘La verdad no se impone sino por la fuerza de la misma verdad, que penetra, con suavidad y firmeza a la vez, en las almas’, *Dignitatis Humanae*, 1 (en Juan Pablo II, *Tertio Millenio Adveniente*, 35).

Ello implica por una parte hacer formulación pública concreta de petición de perdón, quizá ahora es ya tarde y de un modo insuficiente, siendo ello expresión de las tensiones en el seno de la misma Orden. Pero además no hay que olvidar la dinámica, las etapas, de todo proceso de Reconciliación: conciencia del fallo/ pedir públicamente perdón/ restitución si se puede (tema muy de la teología dominicana)/ intentar no volver a hacerlo

Y es que en el plano histórico de la vida eclesial hubo momentos y estados de cosas -son palabras del Padre Congar- preñados de tragedia en los que fieles y hombres de Iglesia, cada uno proporcionalmente, tenemos una verdadera responsabilidad colectiva⁵. En síntesis, es un acto muy cristiano y una forma de reparación y rehabilitación de las víctimas del pasado.

Hay que superar todo lo que pueda haber de pura retórica, de oportunismo y de algo casi folclórico. Tampoco hay que sobredimensionar ni su importancia ni su eficacia, pues lo ocurrido en el pasado ahí está. No se trata de borrarlo, ni tampoco de modificarlo a posteriori o creer que no ha ocurrido. El que cierra los ojos al pasado

⁵ Cf. Y.M.-J. Congar, “Culpabilité?”, pp. 403-404. Por su parte en una nota aduce dos ejemplos (cf. p. 403, nota 16). Por un lado el hecho de que la Iglesia, en el siglo XIX, “ha perdido a la clase obrera”, hecho que Pío IX calificaba de escándalo mayor; pero no hay escándalo sin responsabilidad, ¿quién se atreverá a decir que los católicos no tienen en esto responsabilidad? Y por otro, la responsabilidad colectiva de los cristianos en las ideas que han contribuido al trato salvaje dado a los brujos.

queda ciego para el presente. El que no quiere acordarse de él, se hace propenso a cometer similares errores.

No se trata de recordar por recordar, ni de suscitar curiosidad malsana, sino de hacer autocrítica y examen de las actuaciones en las que se ha alejado del Espíritu de Cristo, para, reconociendo los fallos, poder continuar con mayor libertad en el camino iluminado por él. Porque en definitiva, lo que nos debe preocupar fundamentalmente es el presente y los errores que se cometen o se puedan cometer.

El citado Padre Congar a propósito del “affaire Galileo” (condena de 1633) escribía en aquel 1950 que éste era un:

Ejemplo de responsabilidad colectiva de los hombres de Iglesia y de los teólogos en un estado de cosas, en un conjunto de ideas falsas y que no se habían criticado a tiempo [...] Hemos visto cómo errores históricos se están pagando caros, pues soportamos todavía hoy y no terminamos de abandonar las consecuencias de los excesos cometidos en los 'siglos de fe' y de esta prolongación de una tutela que entonces resultó beneficiosa, pero que hoy es anacrónica y abusiva⁶.

En nuestra sociedad actual parecería que hay que hacer sitio a los siguientes y para ello sacrificar a los maduros. Me parece bastante ridículo el pensar que nuestra actividad prolongada, obstaculiza e impide el éxito de los que vienen después. Parecía haber -en consonancia con la puerilidad reinante y lo propio de los niños es engañarse y fantasear- una tendencia a creer que si uno no triunfa debidamente es por culpa de los demás, sobre todo de los que “obstruyen” el escalafón, como si fuera cuestión de eso y no de una mezcla de talento y suerte, o sin mezcla. Las cosas no son tan simples y automáticas como quieren creer los quejosos y los enfurecidos: el día que por fin desaparezcamos -posiblemente por cansancio-, no se producirán “vacantes” ni “ascensos” inmediatos. Esto no es como el Ejército o en la Administración Pública por escalafón, ni como el fútbol con goles y puntuación. Por mi parte, no soy consciente de haber sido o ser “obstructor” de ningún otro fraile historiador.

Creo en los procesos constructivos -y deconstructivos- de las identidades colectivas en el tiempo largo. Pero la lógica que marca su trayectoria no es autogenética. La Historia de la Orden no es el fruto de una presunta predestinación que conduce a los dominicos desde Domingo de Guzmán hasta nuestros días en una sola dirección progresiva. Ni existe una única dirección (proyecto-fin), ni las memorias a utilizar son espontáneas sino selectivas y, en buena parte, inducidas desde determinadas instancias que marcaron lo que debe recordarse u olvidarse.

⁶ Yves M.-J. Congar, “Culpabilité”, p. 403.

Así pues, la Historia de la Orden se debe plantear como la suma de relatos contruidos a través de la pluralidad de memorias desarrolladas a lo largo del tiempo, con sus hipotecas respecto a los poderes establecidos en cada momento (Santa Sede, Estado, poderes locales...) y demás características. Y es que hay que procurar descubrir su unidad pero valorando sus diversas expresiones de diversidad, de pluralismo, -positivas en la gran mayoría de ocasiones- que se han venido dando a lo largo de su Historia.

A modo de coda final

«No comprenderemos la actualidad de la Iglesia en que nosotros mismos nos movemos, si no hemos comprendido primeramente el pasado cristiano entero», dijo Möhler en 1840. Limitar la Historia de la Iglesia y de la Orden a lo que se vive, o a lo que se tiene aún por vivo en la actualidad, sería entregarla a un pragmatismo que, si bien es imprescindible como principio pedagógico, es inaceptable como base de la investigación y exposición, pues pone en riesgo su carácter científico.

En la Historia de la Orden hay que tender siempre más *a formar* que *a informar*, aunque esto último tampoco se debe olvidar porque a veces se leen afirmaciones que son fruto de la desinformación imperante, inclusive entre presuntos historiadores.

Estoy convencido de que la actual mala presentación de la Historia de la Orden - como de la Historia en general-, ayuda a no tener la visión crítica sobre el pasado y por tanto a no tener la necesaria y fundamental visión crítica sobre el presente ni a ir construyendo el futuro. Pero la Historia es un instrumento para conocer de la forma más objetiva posible el Pasado y no un arma arrojadiza contra presuntos enemigos.

Si bien, debe afirmarse que ningún tiempo pasado fue mejor que este, sobre todo porque este aún lo podemos enmendar, enderezar, y aquel ya no se puede arreglar. Es también exacto que si desconocemos el Pasado, o por lo menos, si no nos acercamos a él con cierto ánimo de comprenderlo, jamás vamos a entender mucho.

El mayor conocimiento de la Historia de la Orden de Predicadores puede llevar a un relativismo histórico y a la crítica contra las instituciones, etc. Ello no ocurrirá si el que la estudia no confunde el ideal de la Orden sin mancha ni arruga con su forma histórica en la que es preciso reconocer las propias culpas. Es la tremenda realidad paradójica de que hablaban los Santos Padres al referirse a la Iglesia como «casta meretriz». El ya citado Padre Congar añadía, que esto:

Es algo muy distinto del escepticismo. Por el contrario, se trata de un medio para ser y manifestarse más sincero, y, vista la relatividad de lo que es efectivamente relativo, no dar categoría de absoluto a aquello que no lo es de verdad. Gracias a la Historia captamos la proporción exacta de las cosas, evitamos tomar por 'la Tradición' lo que no viene más que de anteaer y además ha sufrido alteraciones en el curso del tiempo.

Quitamos dramatismo a las inquietudes que fatalmente suscita en nosotros la aparición de ideas y formas nuevas. Si la Historia es algo más que la simple erudición o el periodismo del pasado, podremos, gracias a ella, situarnos mejor en el presente, tomar conciencia más lúcida de cuanto está realmente en juego y entender mejor el significado de las tensiones que vivimos⁷.

Pero también me he preguntado y me he intentado responder a la siguiente pregunta: ¿qué sentido tiene la Historia de la Orden? Sin entrar en la bastante ambigua y superada distinción entre lo “doctrinal” y lo “pastoral”, y sin olvidar todo lo que acabo de señalar y el actual desprestigio en nuestra sociedad de las Humanidades -y entre ellas la Historia-, pienso que ella no es una tienda de antigüedades eclesiales y eclesiásticas, sino la inteligencia que ella tiene de sí misma a día de hoy.

Al releer estas reflexiones, observo que más que lo que “debe ser” la Historia de la Orden, he hablado de lo “que intenta ser” al menos en mi caso personal en estos tiempos. Estoy convencido de que la verdadera Historia de la Orden nos posibilita el conocimiento de su vida y de su tradición plural y enriquecedora. Y que no se trata de un programa de marketing, ni de una confrontación de actitudes maniqueas entre buenos y malos, sino de la apasionante Historia de la presencia del Espíritu en una gran colección de frágiles vasijas de barro que contienen un valioso tesoro. Contradictoria, maravillosa, gratificante, llena de luces y también con sombras, pero como dijo un poeta: las vidas de los seres humanos -y por tanto de los frailes dominicos- no son blancas o negras, sino a veces gris más claro y otras más oscuro. Como dijo Antonio Machado: “ni el pasado ha muerto, ni están el mañana ni el ayer escritos”.

Por eso, con alegría y otras veces con dolor, he proclamado y proclamo: ¡ESTA ES LA ORDEN QUE AMO

⁷ Yves M.-J. Congar, “La Historia de la Iglesia, 'lugar teológico'”, *Concilium*, 57 (1970), p. 89.

La familia en la Cataluña del Antiguo Régimen (XVI-XVII), 35 años después

Mariela Fargas Peñarrocha*
Universitat de Barcelona

En el número 66 correspondiente al mes de diciembre del año 1983, se publicaba en la revista *L'Avenç* un monográfico coordinado por el profesor Ricardo García Cárcel que llevaba por título “*La recerca sobre la família catalana d'antic règim*”, y que se presentaba como un avance de un capítulo integrado en su *Història de Catalunya*. Queremos ahora homenajear esta iniciativa, resaltar la relevancia de presentar el hecho de la familia como clave para la comprensión de lo social, pues no en vano constituía toda una novedad por entonces; en nuestro entorno historiográfico ciertamente se trataba de un asunto muy abierto, todo un camino por recorrer, y el coordinador del dossier invitaba desde él a despejarlo¹.

En efecto, en los inicios de la década de los años ochenta, no precisábamos de investigaciones maduras sobre tan complejo e interdisciplinar tema, salvo los trabajos procedentes de la historia de la población que atendieron aspectos como la estructura y evolución de los grupos domésticos. Síntoma de la situación, tan sólo un curso más tarde y en el marco de la celebración del memorable I *Congrés d'Història Moderna de Catalunya* impulsado desde el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona, se presentaban quince comunicaciones que se adscribían a todo un bloque temático dedicado a la historia de la población. Era un tiempo de grandes avances en esta materia, pero aún la familia como espacio de confluencias entre lo social, lo económico y lo cultural asomaba muy tímidamente entre aquellos, a través de variables como la vivienda o los ritmos de nacimientos, desposorios o mortalidad. La necesaria complejidad socio-cultural que requería una comprensión integral de nuestro objeto de

* ORCID 0000-0003-4352-8457

¹ Ricardo García Cárcel, “La recerca sobre la família catalana de l'Antic Règim”, *L'Avenç* 66 (1983), pp. 48-55.

estudio era insinuada no obstante por Ricardo García Cárcel en la introducción al dossier. En el citado Congreso de 1984 esta noción transversal, “clamaba” por encontrar su lugar en unas pocas aportaciones que ya trazaban un camino de futuro. Estamos pensando en trabajos sobre mentalidades y actitudes –ante la muerte por parte de las familias, ante o frente a la mujer por parte de la cultura religiosa imperante, entre padres e hijos dentro de los grupos domésticos, ante los patrimonios y su preservación familiar. También estamos pensando en los trabajos sobre pequeñas “microhistorias” familiares para acercarse a los procesos de ascenso social. En su conjunto, los trabajos del congreso en esta materia permiten reconocer las sugerencias del dossier aparecido un año antes². La novedad del mismo queda subrayada incluso por otros factores, y es que más allá del ámbito catalán, habría todavía de transcurrir cuatro años para conocer aquél primer monográfico sobre la familia en la España mediterránea, donde el profesor F. Chacón reconocía que se trataba de una historia por hacer³. Lo mismo cabe decir si dirigimos la mirada hacia la historiografía internacional, pues no sería hasta 1986 cuando salía a luz pública la *Histoire de la famille*, que contaba como directores a los reconocidos especialistas A. Burguière, Ch. Klapisch-Zuber o M. Segalen⁴. E igualmente no sería hasta 1990, cuando aparecía la *Historia de la Familia* escrita por J. Casey, en su traducción al español⁵. El punto de partida pues y el significado del dossier de *L’Avenç*, es indudable. Preguntarse sobre lo que estaba sucediendo en aquél mismo 1983, o en un breve tiempo previo, nos ayuda a precisar la oportunidad del mismo. Así, entre otros, hay que recordar en primer lugar la obra conjunta de J. L. Flandrin, que desde 1975 hasta el mismo 1983 se entregaría al estudio transversal, cultural y social, de la familia, con su *Familles-Parenté, maison, sexualité dans l’ancienne société*, como el anterior, un gran “clásico” fue el *The Family, Sex and Marriage in England, 1500-1800* de L. y publicado en 1977 pero no traducido por Fondo de Cultura Económica hasta 1990; así mismo en 1983, se publicaba en idioma original el fundamental libro de J. Goody, *Evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, desde la antropología histórica; tan sólo dos años antes, en 1981, G. Duby había publicado en francés *El caballero, la mujer y el cura. El matrimonio en la Francia feudal*, obra que “inauguraba” el interés por los estudios sobre el matrimonio como

² *Actes I Congrès d’Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1984, volumen I.

³ Francisco Chacón Jiménez, “La familia en la España mediterránea, una historia por hacer”, en Pierre Vilar (coord.), *La familia en la España mediterránea (siglos XVI-XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987, pp. 15-35.

⁴ André Burguière, Christiane Klapisch-Zuber, Martine Segalen (eds.), *Historia de la familia*, Madrid, Alianza, 1988, 2 vols.

⁵ James Casey, *Historia de la familia*, Madrid, Espasa Calpe, 1990.

espacio para reflexionar acerca de las relaciones sociales y de poder de familias y grupos⁶. Aunque no es nuestro objetivo presentar el panorama de aquél entonces, la selección indicada evidencia la existencia en 1983 de un interés por avanzar en el conocimiento de la familia más allá de lo que se conocía sobre estructuras o ritmos demográficos, como también lo habían hecho los trabajos prosopográficos en la línea de una historia social del poder.

Era, en suma, novedoso el monográfico de 1983. Por el momento, el tiempo. Y por la geografía en la que se enmarcaba, donde hay que decir que casi cuatro décadas después, se conoce más a fondo la familia en la Cataluña moderna, pero aún persisten claros y destacables lagunas. En el dossier, Ricardo García Cárcel reconocía la flagrante precariedad de los conocimientos acerca del tema. Una de las cuestiones más llamativas de la presentación residía en hacerse eco de una nueva historia de la familia, que daba el salto hacia una perspectiva de diálogo con las ciencias sociales. Uno de los apartados precisamente se refería al influjo de la antropología. La “moda” de la interdisciplinariedad había penetrado en el quehacer de los historiadores. El objeto familia no podía permanecer ajeno⁷. Y, finalmente, era también pionera esta iniciativa, por ser sensible a comprender un tema que se desvelaba en aquella década como un problema social coetáneo.

Hace tan sólo una década, cuando otro historiador presentaba un balance sobre la historiografía de la familia catalana, Ll. Ferrer, también partía del reconocimiento a una serie de hitos y entre éstos se hallaba el monográfico de *L’Avenç*⁸. Habida cuenta que el balance de Ferrer Alòs nos ofrece ya una panorámica sobre el tema, nuestra intención va a centrarse en los aspectos y las ideas que la introducción del dossier destacaba, y de cómo, treinta y cinco años más tarde, éstas han sido trabajadas para la Cataluña alto-moderna, o cuál ha sido el recorrido que han experimentado.

La presentación con que se inauguraba el dossier y que firmaba Ricardo García Cárcel estaba estructurada en varias partes, que podrían de algún modo corresponderse con los artículos que la seguían, si bien no es menos relevante que constituyen una llamada de cuestiones a considerar. En la primera, aludía a la problemática de la

⁶ Jean Louis Flandrin, *Familles-Parenté, maison, sexualité dans l’ancienne société*, París, Du Seuil, 1983. Lawrence Stone, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990. Jack Goody, *Evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona, Herder, 1986. Georges Duby, *El caballero, la mujer y el cura. El matrimonio en la Francia feudal*, Madrid, Taurus, 1985. Jean Gaudemet, *Le mariage en Occident*, París, le Cerf, 1987.

⁷ Joan Bestard, “La familia, entre la antropología y la historia”, *Papers. Revista de sociologia*, 36 (1991), pp. 79-91.

⁸ Llorenç Ferrer Alòs, “La familia en Cataluña en los siglos XVIII y XIX: balance y perspectivas”, en *La historia de la familia en la Península Ibérica (Siglos XVI-XIX): Balance regional y perspectivas: Homenaje a Peter Laslett*, Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, p. 143.

natalidad y a la población; la segunda, iba referida a la fragilidad matrimonial vinculada al elemento demográfico; le seguían, la mortalidad infantil y la presencia del servicio doméstico; no faltaba la metodología, en alusión al tránsito entre la demografía y la antropología, que de algún modo hacía de puente hacia las siguientes cuestiones; a continuación hacía su aparición el problema –que era legal, económico, cultural, político– de la superioridad del marido; las relaciones entre la familia y el patrimonio, visibilizados a través de fuentes como los testamentos y el sistema de transmisión de las propiedades; se acababa el dossier planteando el falso idilio de las relaciones interfamiliares, cuya adjetivación desbancaba la noción provista por la historiografía tradicionalista referente a una supuesta estabilidad derivada del orden moral del sistema troncal. Lo que queremos destacar es la importancia de todos los aspectos que su autor estaba señalando. Es cierto que junto a unas líneas clásicas, nos encontramos con otras que apuntan a lo que se plantearía en la nueva historiografía sobre la familia, líneas transversales. Con los años, el objeto de estudio de la familia devendría un espacio de íntima conexión con lo público, donde lo político, lo cultural, tenían tanto peso en su dimensión privada, como la relación también inextricable entre las reglas de un orden y las tensiones provocadas en las vivencias cotidianas. Y ahí es donde entrarían las construcciones y deconstrucciones, de poder y de género. El artículo de J. Casey en la revista *Pedralbes* de 1998 que hablaba de las relaciones entre la familia y la comunidad, de manera comparada entre Cataluña y Europa, de alguna manera se enmarcaba en este campo y constituiría un nuevo punto de inflexión⁹.

Creo que en su conjunto hay dos grandes bloques de ideas o sugerencias. Dos grandes bloques que independientemente de ser el resultado de las constataciones bibliográficas y la curiosidad del tema por el historiador, van a seguir caminos muy distintos. Un bloque sobre el estudio de la población. El siguiente, el microcosmos de las relaciones sociales y de poder nacidas y desarrolladas en la familia. Un bloque con ideas que hoy son abordadas a fondo. Cuando Ricardo García Cárcel nos habla de la superioridad del marido, o de la propiedad, o cuando alude a lo que denomina como el falso idilio de las relaciones interfamiliares, nos hace pensar en el microcosmos entonces desconocido del espacio privado, de la vida cotidiana y sus contrastes normativos. Están latentes en esa concepción relacional del interior la influencia de la obra foucaultiana, una influencia intensa en la historiografía occidental desde los inicios de la década de los años ochenta y que confluiría en un nuevo giro de análisis subjetivo y cultural¹⁰. En efecto, en torno a la superioridad del marido, el autor recoge los elementos siguientes: la

⁹ James Casey, “Familia y comunidad, perspectivas sobre Cataluña y Europa”, *Pedralbes. Revista d’Història Moderna*, 18-1 (1998), pp. 215-226.

¹⁰ María Antonia Bel Bravo, *La familia en la historia: propuestas para su estudio desde la "nueva" historia cultural*, Madrid, Encuentro, 2000.

dependencia moral de la esposa y la dote como exclusión e instrumento de protección condicionado a la maternidad. La convivencia, de afectos y de conflictos, entre hombres y mujeres, sujetos a masculinidades y feminidades normativizadas pero también experimentadas en el mismo o en sentidos divergentes, aún debe hoy una parte de su conocimiento a un trabajo de A. Gil Ambrona a partir de pleitos matrimoniales incoados ante la jurisdicción eclesiástica en la Barcelona del quinientos. Asunto que, desafortunadamente, no ha tenido la continuidad que merece. Ahí se inscriben también los trabajos más recientes de M. Costa, que se traslada a la Barcelona del siglo XVIII para entender la práctica del divorcio¹¹. Poco más sabemos acerca de las vidas en las familias según grupos de edad, y las relaciones entre éstos. Tuve ocasión de estudiar un pleito entre un padre y un hijo, de la pequeña nobleza del quinientos, entre Lleida y Barcelona, que muestra tantas contradicciones como coherencias respecto al modelo patriarcal. Ahí, creo que hay muchas puertas aún por abrir¹².

El último apartado alude a la existencia de un falso idilio en la vida de las familias, el contraste desenmascarado respecto a la supuesta estabilidad del modelo troncal derivado de un rígido sistema de exclusión defendido por el historicismo jurídico. Se encuentra implícito en este punto una necesaria historia de la vida cotidiana. Los contrastes entre teoría y realidad, nuestro autor los basa principalmente en el problema de los afectos, recogiendo aquí también el enorme influjo de grandes referentes como Flandrin, pero a su vez anticipándose al surgimiento de una historia de las emociones que también está teniendo y tendrá enorme importancia para el conocimiento de la familia moderna. En este punto podemos recurrir afortunadamente, a falta de investigaciones monográficas sobre emociones y familia, a los trabajos desde la correspondencia epistolar de S. Amor. El desarrollo de la historia de la cultura ha dado en Cataluña frutos interesantes en relación con la familia¹³. Encontramos ahí también

¹¹ Antonio Gil Ambrona, *Historia de la violencia contra las mujeres: violencia y conflicto matrimonial en España*, Madrid, Cátedra, 2008. Marie Costa, «Divorciarse en Cataluña a finales del Antiguo Régimen: ¿rechazo o solidaridad social?», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Colloques, mis en ligne le 23 juin 2007, consulté le 04 avril 2019. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/27702>

¹² Mariela Fargas Peñarocha, “Obedecer y resistir: antidisciplinas cotidianas frente a la autoridad patriarcal en la edad moderna”, Manuel Peña Díaz (coord.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Abada, 2012, pp. 119-136.

¹³ Silvia Amor López, *La práctica epistolar a Catalunya (1700-1850): usos de la carta familiar*, Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015. Javier Anton Pelayo, “Comportamientos familiares y actitudes culturales durante la época moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna* 18 (1998), pp. 67-104.

los trabajos de A. Gudayol sobre los papeles del archivo familiar de los Alòs-Moner,¹⁴ y sobre todo las memorias producidas por miembros de familias pudientes, con capacidad para tener, disponer, intervenir en la cosa pública, leer o escribir, publicadas hace casi treinta años por A. Simón. También otras de *famílies de pagès* por X. Torres, que a su vez son muestra del vigor de la historia rural¹⁵. Es necesario profundizar más sobre estas fuentes, averiguar las contradicciones inherentes al sistema familiar, entre recuerdos y anotaciones. Pero al lado de los afectos, otros elementos como la ilegitimidad, y sobre todo el elevado índice de la litigiosidad de las familias, le permiten poner en cuestión a Ricardo García Cárcel tanto la historiografía clásica catalana como la coherencia interna del mismo modelo, su auténtica implantación.

He trabajado en los últimos tiempos esta litigiosidad familiar, entre las élites vinculadas a Barcelona, el papel de hombres y mujeres y ramas de la red de parentesco en dichos conflictos. La conflictividad es la expresión más rica del funcionamiento social. Me ha interesado particularmente el rol de la dote en aquellos litigios, que eran jurisdiccionales, pero también se daban lejos de los tribunales al calor de las dinámicas clientelares y el clima de las bandosidades que caracterizaron la Cataluña del siglo XVI e inicios de la siguiente centuria. Por cierto, la relación entre bandolerismo señorial, y no señorial, y familias, es aún hoy una historia pendiente, aunque tenemos muchísimos datos sueltos gracias al ímpetu que este tema ha alcanzado. Retomando el asunto de las dotes, sin duda este ha sido reflejo de relaciones de género en la familia, pero también un instrumento en manos de las mujeres casadas y más aún viudas, con su derecho de recuperación dotal, que cuestiona altamente la pasividad femenina idealizada por los moralistas, describiendo por el contrario dinámicas femeninas que intentan desordenar el patriarcado¹⁶.

Queda mucho por hacer a este respecto para la modernidad catalana, y el camino trazado por las medievalistas puede ser altamente orientativo. Y es que igualmente nos hallamos escasos en conocimientos sobre las mujeres, dentro de la familia, su papel, sus estrategias, sus vidas. R. de la Arada las ha trabajado para la transición hacia el nuevo

¹⁴ Anna Maria Gudayol i Torelló, “Un Recorregut particular per la història de la cultura a Catalunya: els papers de la família Alòs-Moner”, *Estudis romànics*, 36 (2014), pp. 439-445.

¹⁵ Antoni Simón, *Cavallers i ciutadans a la Catalunya del cinc-cents*, Barcelona, Curial, 1991. Xavier Torres, *Els llibres de família de pagès: memòries de pagès, memòries de mas*, Girona, Universitat de Girona, 2000.

¹⁶ Mariela Fargas Peñarrocha, *La genealogía cautiva. Familia, propiedad y movilidad en Barcelona*, València, Universitat de València, 2013.

régimen, y con anterioridad M. Carbonell e I. Pérez¹⁷. La ausencia de una corriente amplia de investigaciones sobre la familia catalana de los siglos XVI y XVII nos impide incluso conocer cómo tienen lugar el conjunto de transiciones que determinarían el paso de la red de parentesco y la cultura del linaje como eje organizativo y del gobierno de la familia, y el espacio esencialmente nuclear. Igualmente, y a vueltas con la noción de falso idilio de las relaciones familiares, este aspecto se vincula con el fracaso de las tan frecuentemente invocadas estrategias matrimoniales, punto central cuando nos detenemos a estudiar la reproducción social de los grupos sociales. El universo de las estrategias, para la supervivencia, para el ascenso social, para la conservación de los bienes, ha merecido notable atención en estas últimas décadas. Al amparo del vigor de la historiografía agraria, pero también de la social en general y de la historia social del poder en particular. Han sido protagonistas de múltiples investigaciones las élites y el mundo de los gremios, también las comunidades campesinas¹⁸. En este sentido el atractivo del estudio sobre el mundo gremial, desde el trabajo de M. J. Vilalta¹⁹, sigue vigente con nuevas aportaciones como las de I. García y C. Ros mantiene latentes estas cuestiones.²⁰ Mayor interés ha suscitado el primer grupo, fructificando en biografías sociales y por ende familiares, lo que permite entender los usos del sistema sucesorio, aspecto que nos lleva al asunto de la práctica testamentaria subrayada por R. García Cárcel en su texto. Hablar de usos de las reglas de sucesión, exclusiones e interés de las familias, es visibilizar lo que constituye el gobierno de la familia, que aún está por analizar a fondo. Y al tratar sobre los testamentos y la organización que construían el autor nos menciona principalmente las características del sistema de heredero único, paradigma de los privilegios de exclusión, de la mano, por otro lado, de la obra jurídica de uno de los más consagrados autores decimonónicos, Duran y Bas, exponente del fulgor historicista y

¹⁷ Raquel de la Arada, *Les dones a Catalunya en la transició de l'Antic al nou règim*, tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2006. Montserrat Carbonell Esteller, *Sobreviure a Barcelona: dones, pobresa i assistència al segle XVIII*, Vic, Eumo, 1997. Isabel Pérez Molina, *Las mujeres ante la ley en la Cataluña moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1997.

¹⁸ Joan Peytaví Deixona, "Fonts dietarístiques i estratègies matrimonials al camp català modern", en Jordi Bolós (dir.), *Família pagesa i economia rural*, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 2010, pp. 357-381. Carme Ros, "The Decline of Indivisible Inheritance in Catalonia: Artisans, Sailors, and Merchants in Two Catalan Towns (1780-1860)", *Journal of Family History*, 37-1 (2012), pp. 68-84.p

¹⁹ María José Vilalta, *Població, família i treball a la Lleida del segle XVI*, Tesis doctoral, Universitat de Lleida, 1991.

²⁰ Isaac García, *Les relacions urbanes i interurbanes dels ceramistes de Barcelona. La confraria de Sant Hipòlit, 1531-1813*, tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2018. Carme Ros Navarro, *Les Estratègies familiars i la mobilitat social dels menestrals a Catalunya, segles XVII-XIX. El cas de Mataró*, tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra, 2006.

foralista en el seno de un siglo codificador²¹. En este punto constituiría un avance la obra de J.M. Puig Salellas sobre los Salellas, que clarificaba esta realidad jurídica con una dosis de perspectiva social. Mucho más lejos en el tiempo pero muy útil resultaba la tarea de divulgación realizada por F. Maspons en cuyos trabajos se mezcla el conocimiento sobre el sistema jurídico y las microhistorias familiares²². Nos encontramos en este mismo camino, hoy, con una gran variedad de investigaciones sobre linajes, grandes familias, de nobles, de ciudadanos honrados o de burgueses, burguesía urbana o rural. Desde los estudios pioneros de P. Molas, con su lejano pero clave *Família i política al segle XVI català* donde daba un fuerte impulso a la investigación sobre procesos de movilidad social y factor familiar institucional y que ha ido ampliando en los tiempos más recientes prestando atención al papel de las mujeres en estas familias o a las estrategias de preservación patrimonial con perspectiva de género²³. Encontramos ahí también trabajos recientes de M. A. Martínez²⁴ que abordan una muestra representativa de las familias de la mediana nobleza catalana. La conservación de fuentes notariales y patrimoniales que han sido precedidas por importantes tareas de gestión y conservación ha permitido en Cataluña el florecimiento en pocos años de numerosas investigaciones sobre linajes, cuidadosas redes parentelares narradas que han integrado factores muy diversos centrados en unos apellidos. Ahí se hallan los estudios de C. Sanmartí, A. Capdevila, E. Badosa, entre otros²⁵. Me parece esencial en relación al falso idilio de las relaciones familiares, por lo que representa de contraste entre la teoría y la práctica de las familias la obra de H. Kamen, titulada *Camí cultural a la societat del Segle d'Or. Catalunya i Castella, segles XVI i XVII*. Publicada en catalán en 1999 y un año antes en su lengua original, recoge una suerte muy rica de indicios al respecto. Ahí vemos desfilar prácticas matrimoniales y comunitarias que iban más allá de los rituales tridentinos o de los consejos de los confesores, pequeñas disidencias de la vida

²¹ Josep Serrano Daura, “La família en la historiografia jurídica dels territoris hispànics pirenaics (S. XIX-XX)”, *Revista de Dret Històric Català*, 4 (2005), pp. 91-120.

²² Josep Maria Puig Salellas, *Els Salellas, de remences a rendistes*, Barcelona, Fundació Noguera, 1996. Francesc Maspons, *Fonts de dret familiar*, Barcelona, 1961.

²³ Pere Molas, *L'alta noblesa catalana a l'edat moderna*, Vic, Eumo, 2004. Íd, *Família i política al segle XVI català*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1990. Íd, “Dames del renaixement”, *Pedralbes*, 21 (2001), pp. 45-64.

²⁴ Miquel Angel Martinez Rodriguez, *La mitjana noblesa catalana a la darrereria de l'etapa foral*, Lleida, Pagès, 2010.

²⁵ Alexandra Capdevila, *Els Vallmajor de Dosrius, una nissaga entre l'Edat Mitjana i l'Època contemporània*, Dosrius, Ajuntament de Dosrius, 2018. Elisa Badosa Coll, “Entre els negocis amb l'administració i els problemes amb la Inquisició. La família Guinart 1647-1687”, *Pedralbes: revista d'història moderna*, 28 (2008), pp. 783-814. Carme Sanmartí Roset; María Luz Retuerta, *El palau Falguera: pagesos, mercaders i nobles a Sant Feliu de Llobregat, segles XVII-XX*, Sant Feliu de Llobregat, Ajuntament de Sant Feliu de Llobregat, 1999.

cotidiana, de la fuerza de la costumbre o de las negociaciones reales entre personas reales y problemas alejados de la visión institucional de la familia, casuísticas que el autor acompaña de una serie de referencias de fuentes escritas en la Cataluña de la época que requerirían aún de un cuidado estudio²⁶. Si la práctica es clave, desde fuentes notariales, procesales y privadas, la teoría sobre la familia desgranada a partir de obras que circularon en la Cataluña de aquellos años necesita también de un estudio a fondo.

Para finalizar estas breves líneas, tan sólo volver a subrayar el carácter originalísimo que tuvo la iniciativa del dossier sobre la familia del año 1983. Una oportunidad, en un contexto en el que la nueva historiografía sobre la familia estaba floreciendo. Observado con la perspectiva de los casi treinta y cinco años transcurridos, queda un larguísimo camino por recorrer aunque sin duda aquellas sugerencias han tenido un eficaz eco. Regresar a su lectura agita el propósito de conseguir el reto de saber más sobre el tema.

²⁶ Henry Kamen, *Camí cultural a la societat del Segle d'Or: Catalunya i Castella, segles XVI i XVII*, Lleida, Pagès, 1998.

La historia de la familia en Andalucía, siglos XVI-XIX. Dinamismo y déficits historiográficos (1998-2018)

Francisco García González*
Universidad de Castilla-La Mancha

¿Cómo se ha abordado la historia de la familia en Andalucía, qué problemas se han tratado y cuál ha sido la metodología empleada? Con esta breve contribución en el homenaje a Ricardo García Cárcel pretendemos presentar un mínimo estado de la cuestión referido a los últimos veinte años para poner de manifiesto las dificultades, las debilidades y las fortalezas de esta línea de investigación en esta extensa región. Porque, no hay que olvidar que, también desde Andalucía, se aportaron durante los primeros años 80 del siglo XX algunos de los trabajos pioneros que contribuirían al desarrollo de la historia de la familia en España. Trabajos como los de James Casey y Bernard Vincent sobre la casa y la familia en la Granada del Antiguo Régimen¹, o el de François Herán² sobre la tierra y el parentesco en el campo sevillano para la época contemporánea, que se convertirían en toda una referencia a nivel regional y nacional

* ORCID: 0000-0002-5207-1578

Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *Familias, trayectorias y desigualdades sociales en la España centro-meridional, 1700-1930* [Referencia HAR2017-84226-C6-2-P] dirigido por Francisco García González y Jesús Manuel González Beltrán y que ha sido posible gracias a la financiación concedida por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España

¹ James Casey y Bernard Vincent, “Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen”, en James Casey et. al, *La familia en la España mediterránea: (Siglos XV-XIX)*, Crítica, Barcelona, 1987, pp. 172-211. Para una recopilación de algunos textos del primer autor correspondientes a aquellos años véase James Casey, *Familia y sociedad en el Reino de Granada durante el Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 2008.

² François Heran, *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1980.

desde su publicación. Sin embargo, la evolución posterior de este campo de estudio ha sido muy dispar³.

La mirada cuantitativa

Desde el principio, la vertiente demográfica de la familia fue escasamente abordada y, aún en la actualidad, podemos afirmar que se ha avanzado poco para alcanzar la “mayoría de edad” en esta dirección como ya denunciaba Sanz Sampelayo hace 15 años⁴. Los resultados obtenidos a partir del método de reconstrucción de familias son algo excepcional. Ahora bien, siendo muy puntuales estos trabajos, hay que reconocer su enorme valor dentro de un panorama como el español donde prácticamente se ha abandonado esta metodología⁵.

Tampoco el análisis de la estructura y composición de los hogares siguiendo los postulados de Peter Laslett y el Grupo de Cambridge se ha desarrollado en la región más allá de aportaciones puntuales. En este sentido, si, como hemos dicho antes, en cuanto al método de reconstrucción de familias Andalucía sigue la inercia existente en España, por lo que respecta al hogar, la falta de información la convierten en una región singular frente al gran avance alcanzado por este tipo de metodología en otras zonas de

³ Una primera aproximación en David Martínez López y Francisco Sánchez-Montes González, “Familias y hogares en Andalucía”, en Francisco García González, (ed.), *La Historia de la Familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas*, Cuenca, Universidad de Castilla –La Mancha, 2008, pp. 233-260. Para contextualizar el caso andaluz en una dimensión más amplia, véase Francisco García González y Francisco Crespo Sánchez, “Radiografía de un impulso compartido. La historia de la familia en España e Iberoamérica (2000-2015)”, en Ofelia Rey Castelao y Pablo Cowen, (coords.), *Familias en el viejo y en el nuevo mundo*, Buenos Aires, Hismundi, 2017. En línea: <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/95>

⁴ Juan Sanz Sampelayo, “Un cuarto de siglo en la investigación de la demografía histórica andaluza. Desarrollo, problemas y direcciones de investigación”, en Roberto J. López y Domingo L. González Lopo, (coords.) *Balance de la Historiografía Modernista (1973-2001). Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, p. 234.

⁵ Francisco Ramírez Gámiz, *Comportamientos demográficos diferenciales en el pasado: aplicación del método de reconstrucción de familias a la población de Iznájar (siglos XVIII-XX)*, Granada, Universidad de Granada, 2001; del mismo autor, *La población lojeña en la Edad Contemporánea: análisis de las transformaciones demográficas a partir del método de reconstrucción de familias*, Loja, Ayuntamiento de Loja, 2002; Isabel Rodríguez Alemán, *La población de Málaga en el siglo XVII*, Málaga, Servicio de Publicaciones, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2003; Alfonso del Pino Jiménez, “Reconstrucción de familias en el ámbito local rural bajoandaluz: Dos Hermanas (1660-1750)” en Alfredo J. Morales, ed.: *Congreso internacional Andalucía barroca, II: Historia demográfica y económica y social, Actas del congreso celebrado en Antequera, 17-21 de septiembre de 2007*, Junta de Andalucía, 2009, pp. 197-212; y, en parte, Juan Enrique Jiménez Salas: *Población y familia en el Alto Almanzora. Configuración de una sociedad rural, 1750-1935*, Tesis Doctoral, Murcia, Universidad de Murcia, 2009.

la geografía nacional⁶. Además, constatamos un notable desequilibrio interno. En primer lugar, si comparamos la atención prestada a este tema en la Andalucía oriental y la occidental, destaca sin ninguna duda el número de trabajos referidos a la parte mediterránea. Pero, incluso, dentro de esta zona, sobresalen las investigaciones centradas en las tierras granadinas sobre las demás demarcaciones. Y ello tanto para la ciudad de Granada como para otras poblaciones rurales. Junto al primigenio trabajo ya citado de Casey y Vincent sobre Granada a partir del análisis de varias parroquias en el siglo XVIII, disponemos de otros como el de Sánchez-Montes para la parroquia de San Idefonso en el siglo XVII⁷. Estudios que inciden en una cuestión capital como es la diferencia entre casa y familia por cuanto que su equiparación ha dado lugar a importantes errores de interpretación. Y más cuando la flexibilidad que subyace en la relación de una y otra se traduce en una clara acción modeladora del espacio urbano por cuanto que se constata la idea de una *casa móvil* que se ampliaba o se fragmentaba al ritmo de la propia vida y de las circunstancias de las mismas familias. No en vano, el interés por la casa como vivienda en su dimensión arquitectónica o desde otras perspectivas se ha impulsado también desde Granada con propuestas como las de Margarita Birriel⁸. Autora que se ha ocupado igualmente de la estructura y composición de los hogares, aunque haciendo hincapié en los encabezados por mujeres, tanto en la ciudad como en el valle de Lecrín⁹. Porque, para el mundo rural también disponemos de estudios sobre el hogar para poblaciones como Órgiva, Lanjarón, Guadix o Santa

⁶ Para una extensa síntesis vid. Francisco García González, “Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos”, en Francisco Chacón Jiménez y Joan Bestard Camps, (coords.), *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, pp. 159-254.

⁷ Francisco Sánchez-Montes González, “Una aplicación metodológica a la demografía urbana: padrones parroquiales en Granada”, *Chronica Nova* 27 (2000), pp. 199-215

⁸ Margarita Birriel Salcedo, (ed.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2017. De la misma autora, “Género y espacio doméstico: la casa rural en el siglo XVIII”, en María Elena Díez Jorge, (coord.), *Arquitectura y mujeres en la historia*, Madrid, Síntesis, 2015, pp. 305-339.

⁹ Margarita Birriel Salcedo, “Jefaturas de hogar femeninas en la ciudad de Granada (1752). I: Caracterización demográfica del hogar”, en *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*, Granada, Servicio de Publicaciones, 2005, pp. 591-604; de la misma autora, “Ellas gobiernan la casa: Jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín (s. XVIII)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 31 (2019), pp. 57-82.

Fe, Montefrío y Mancha Real en la Alta Andalucía¹⁰. Una zona esta última más analizada durante el período contemporáneo¹¹ que durante el Antiguo Régimen¹². Por su parte, el vacío es muy llamativo tanto en Almería como, prácticamente, en Málaga, donde son mínimos los trabajos realizados. En concreto, las escasas informaciones existentes proceden de análisis parciales de poblaciones como Antequera¹³.

La dispersión y escasez informativa se acentúa en la Andalucía Occidental. Además de muy puntuales, los resultados disponibles son bastante sesgados. Si bien para Grazalema en 1752 o Iznájar un siglo después contamos con los indicadores básicos

¹⁰ James Casey, “Matrimonio y patrimonio en un pueblo alpujarreño: Órgiva, 1600-1800”, en J. Casey, *Familia y sociedad*, pp. 83-106; Manuel Martínez Martín, “Canvis i permanències en l’estructura familiar de l’alta Andalusia: Santa Fe, Montefrío i Mancha Real (1752-1915),” *Estudis d’història agrària* 11 (1997), pp. 205-229; Manuel Martínez Martín, David Martínez López: “Hogar, familia y campesinado en la Alta Andalucía. Montefrío en el siglo XIX”, en Juan Luis Castellano, Miguel Luis López Guadalupe Muñoz, (coords), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Vol. 3, 2008, pp. 601-614; Eduardo Reyes Peis, *La población de Guadix entre los siglos XVIII y XIX*, Guadix, Archivo Histórico de Guadix, 1998; sobre Lanjarón, Francisco García González, “El grupo doméstico en la Castilla rural: algunos indicadores a mediados del siglo XVIII en la zona centro-meridional”, en Francisco José Aranda Pérez, (ed.), *VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. El mundo rural en la España moderna*, Vol. 2, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004. Sobre el tamaño del hogar para Albacete de Órgiva, vid. José Luis Puga Barroso, “Grupos familiares en una villa alpujarreña de señorío durante el último tercio del siglo XVI,” en F. J. Aranda Pérez, (ed), *VIIª Reunión Científica*, pp. 95-104.

¹¹ Matilde Peinado Rodríguez, *Población, familia y reproducción social en la Alta Andalucía, 1850-1930*, Tesis Doctoral, Universidad de Jaén, 2006.

¹² Una situación que esperamos que cambie en breve – aunque solo en parte al centrarse en las mujeres–, con la presentación de la tesis de Raquel Tovar Pulido sobre varias poblaciones de los reinos de Jaén y Córdoba a partir del Catastro de Ensenada de la que ya disponemos de algunos avances como “Entre la marginalidad y la soledad: las viudas de Vilches (Jaén) a mediados del siglo XVIII”, *Norba. Revista de Historia* 27-28 (2014-2015), pp. 405-420; o “La riqueza patrimonial de las familias de las viudas jiennenses en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna* 42-1 (2017), pp. 195-220.

¹³ María Teresa López Beltrán, “Estructura de los grupos domésticos en Andalucía a finales de la Edad Media. Aportación a su estudio”, en María Teresa López Beltrán, (coord.), *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, Málaga, Universidad de Málaga, 1999, pp. 87-100, nos ofrece algunos datos a partir del ejemplo de la pequeña parroquia de San Juan de Antequera en 1517. Mientras, R. Fernández Carrión, “Antequera a mediados del siglo XIX. Estudio de estructuras y comportamientos sociales”, *Revista de Estudios Antequeranos* 7-8 (1996), pp. 764-800, hace una primera aproximación desde una muestra que supone la cuarta parte de sus habitantes. En el futuro, nuestro conocimiento se ampliará con la tesis doctoral que está realizando en el Seminario de Historia Social de la Población Daniel Maldonado Cid sobre las jefaturas femeninas en la zona litoral del sureste andaluz.

referidos a la estructura, tamaño y composición de los hogares¹⁴, para una muestra de poblaciones más amplia (El Puerto de Santa María, Rota, Zahara, Paradas y Mairena) solo se refieren al caso de los jornaleros en 1771¹⁵. Mientras, en Córdoba, indirectamente sabemos algo sobre los hogares en la ciudad a través del análisis de la ocupación de las casas, pero desconocemos todo de la tipología de los grupos domésticos¹⁶. Una situación similar la encontramos en Palma del Río¹⁷.

Del matrimonio y las estrategias familiares a la historia de las emociones y la familia en femenino

Al contrario de lo que ocurre con el hogar, en Andalucía se constata cómo el matrimonio, la herencia, la dote y las estrategias familiares han sido las cuestiones más preferidas entre los historiadores de la familia. La provincia de Málaga ilustra muy bien la situación: frente al desinterés por los grupos domésticos es palpable cómo se ha privilegiado la aplicación de otras metodologías¹⁸. Algo que, en general, también observamos a nivel regional. En unas ocasiones refiriéndose a poblaciones o comarcas determinadas¹⁹ y, en otras, a grupos sociales concretos, incluso marginados²⁰, aunque en

¹⁴ F. García González, "El grupo doméstico en la Castilla rural", pp. 158 y 169; Francisco Ramírez Gámiz, "Demografía en los municipios: Estructura familiar de la población de Iznájar (Córdoba) a partir del censo de 1857", *Hespérides: Anuario de investigaciones* 8 (2000), pp. 367-380.

¹⁵ Jesús Manuel González Beltrán, *Entre surcos y penurias. Asalariados del campo en la Andalucía occidental del siglo XVIII*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2017, pp. 101 y ss.

¹⁶ Antonia Garrido Flores, *La casa en la Córdoba moderna: una historia social de lo cultural*, Tesis Doctoral, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2017, pp. 137-190

¹⁷ María Soledad Gómez Navarro, "Familia, profesión y estado social: la villa de Palma del Río (Córdoba), a mediados del setecientos," *Anuario jurídico y económico escorialense* XLVI (2013), pp. 555-584

¹⁸ Véase María Pilar Pezzi Cristóbal, "Poder, cambio generacional y encumbramiento social: la familia Piédrola de Vélez-Málaga en el siglo XVIII". En línea: <http://hdl.handle.net/10630/8762>, además de otros trabajos sobre la familia Igualada o Palomina Vargas. Propuestas desarrolladas también con Francisco Hidalgo Fernández, "El oficio de platero en la Antequera dieciochesca: tres generaciones de los Gálvez", *Vínculos de Historia* 8 (2019): En línea: http://www.vinculosdehistoria.com/index.php/vinculos/article/view/vdh_2019.08.18, autor que en la actualidad está realizando su tesis doctoral sobre el artesanado en el sureste peninsular a partir del caso de los plateros. Igualmente, Eva María Gil Benítez, *La familia y las relaciones sociales en la Axarquía a mediados del siglo XVIII*, Málaga, Servicio de Publicaciones, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2001.

¹⁹ Por ejemplo, para Santa Fe, véase David López Martínez, *Tierra, herencia y matrimonio: un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (siglos XVIII-XIX)*, Jaén, Universidad de Jaén, 1996; y para la actual comarca de la Axarquía y el partido de Vélez-Málaga, E. M. Gil Benítez, *La familia y las relaciones sociales*.

su inmensa mayoría los trabajos se han centrado en familias pertenecientes abrumadoramente a los grupos de élite, desde la nobleza a la burguesía comerciante pasando por diferentes niveles de terratenientes y oligarquías. Un interés que ha acentuado la dimensión genealógica en los estudios de familia²¹ y el análisis de las redes sociales y de parentesco existentes detrás del control de los circuitos de poder y dominación, tanto seculares como, menos, eclesiásticos²². En este sentido, hay que reconocer la influencia de los tempranos trabajos de hispanistas como James Casey para la edad moderna²³ y François Herán²⁴ para la época contemporánea. Como consecuencia, observamos cómo la dimensión espacial de las investigaciones se reduce

²⁰ Margarita Birriel Salcedo, “Entre una ley y otra: la transmisión del patrimonio entre los moriscos granadinos”, en Marie-Catherine Barbazza, y Carlos Heusch (eds.), *Familles, Pouvoirs, Solidarités. Domaine méditerranéen et hispano-américain (XVe-XXe siècles)*, Montpellier, Université de Montpellier III, 2002, pp. 227-236; Manuel Fernández Chaves y Rafael Pérez García, “Las dotes de las moriscas granadinas y sevillanas. Cambios y adaptaciones de una cultura material”, en Marta M. Lobo de Araujo y Alexandra Esteves, (coords.), *Tomar estado: dotes e casamentos (séculos XVI-XIX)*, Braga, Centro de Investigaçao Transdisciplinar ‘Cultura, Espaço e Memória’, 2010, pp. 121-145

²¹ No es extraño que, a partir de su prolongada experiencia sobre el estudio de los linajes andaluces, fuera Enrique Soria Mesa y su grupo de investigación quien impulsara desde Córdoba una revista como *Historia y Genealogía*. En línea: <https://www.uco.es/revistas/index.php/hyg>

²² En este sentido, véanse iniciativas de amplio calado como las de Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado (coords.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 3 vols, 2009, en especial el vol. 2; o Francisco Sánchez-Montes González, Julián J. Lozano Navarro y Antonio Jiménez Estrella (eds.), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna (Siglos XVI-XVIII)*, Granada, Comares, 2016. En particular, sobre los intereses familiares y la venalidad de cargos, los trabajos de Francisco Andújar Castillo, entre otros, “Vínculos familiares entre el Viejo y el Nuevo Mundo: el aparato administrativo (1674-1711)”, en O. Rey Castelao, M. Pablo Cowen, (coords). *Familias en el Viejo*, pp. 134-154; y, sobre la dimensión conflictiva de la familia en los círculos de poder, están en marcha sugerentes tesis como la de Isabel María Melero Muñoz, con aportaciones como “Vinculación de bienes y conflictos familiares en la Andalucía atlántica moderna”, en Juan José Iglesias Rodríguez, José Jaime García Bernal y José Manuel Díaz Blanco, (eds.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno: ciudades y redes*, Sevilla, Sílex, 2018, pp. 551-576. Para el clero, Arturo Morgado García, “Iglesia y familia en la España Moderna”, *Tiempos Modernos* 20-1 (2010); o Avelina Benítez Barea, *Clero y mundo rural en el siglo XVIII: la comarca gaditana de la Janda*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2013, que incide en las estrategias familiares de perpetuación, promoción y relevo generacional del bajo clero.

²³ J. Casey, *Familia y sociedad*, y, especialmente su obra fundamental, James Casey, *Familia, poder y comunidad en la España Moderna. Los ciudadanos de Granada (1570-1739)*, Valencia, Universitat de Valencia-Universidad de Granada, 2008

²⁴ F. Herán, *Tierra y parentesco*. Para este período, una panorámica la podemos ver en David Martínez López, “Sobre familias, élites y herencia en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea* 31 (2005), pp. 457-480, donde abundan los ejemplos andaluces.

en la misma medida que se prolonga el tiempo de análisis para ocuparse del caso de familias concretas, sus trayectorias, redes y genealogías en la larga duración, si bien predomina el período a caballo entre los siglos XVIII y XIX. Son muchos los ejemplos con los que contamos (Solesio, Larios, Ronquillo, Peralta, Bustos, Cepeda, Espinosa, etc), sin olvidar las familias de comerciantes y su proyección en las Indias²⁵.

El otro gran bloque de estudios sobre la historia de la familia que observamos a tenor de la bibliografía existente se ha ocupado de aspectos relacionados con el mundo de los sentimientos y de las mentalidades, ocupando un lugar destacado en los últimos años los conflictos matrimoniales, el divorcio y los incumplimientos de la palabra dada para contraer esponsales. Una línea de investigación que entronca directamente con la preocupación por los estudios de género que tienen en Andalucía una presencia destacada. Porque, efectivamente, podemos afirmar que buena parte del dinamismo de los estudios sobre el pasado familiar en Andalucía proceden del interés por “la familia en femenino”²⁶. Las diferentes líneas temáticas que confluyen en su análisis han sido abordadas desde la perspectiva de género y concediendo un protagonismo especial a las mujeres. Y ello comenzando desde la casa y el propio espacio doméstico hasta las características del hogar pasando por el noviazgo y el matrimonio o los procesos de transmisión de la propiedad y la herencia²⁷. En este sentido, desde la Andalucía oriental,

²⁵ Paloma Fernández Pérez: *El rostro familiar de la metrópoli: redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*, Madrid, Siglo XXI, 1997; María Dolores Herrero Gil, *El mundo de los negocios de Indias. Las familias Álvarez Campana y Llano San Ginés en el Cádiz del siglo XVIII*, Madrid, Universidad de Sevilla, CSIC, 2013. En general, Juan José Iglesias Rodríguez, “Redes familiares y élites mercantiles internacionales en la Andalucía Atlántica Moderna (Cádiz, siglos XVI-XVII)”, en F. Sánchez-Montes et al.: *Familias, élites y redes*, pp. 143-170; Juan José Iglesias Rodríguez, *El árbol de sinople: familia y patrimonio entre Andalucía y Toscana en la Edad Moderna*, 2008; María Guadalupe Carrasco González: “La presencia de comerciantes estadounidenses en España a finales del antiguo régimen: La actividad mercantil y los negocios de Richard Worsan Meade (1804-1818)”, *Chronica Nova* 44 (2018), pp. 215-242; o Pablo Ortega del Cerro, “Los caminos de la honradez: trayectorias familiares de comerciantes gaditanos, 1750-1900”, *Revista Mediterránea Réverbe Storiche* 38 (2016), pp. 593-620.

²⁶ Cristina Ramos Cobano, *La familia en femenino. Prácticas sociales y relaciones de género entre los Cepeda en el tránsito a la contemporaneidad*, Madrid, Ediciones Bornova, 2016 [IV Premio Jóvenes Investigadores de la Fundación Española de Historia Moderna].

²⁷ Sobre esta cuestión véase por ejemplo María Paz del Cerro Bohorquez, *Mujer, herencia y matrimonio en la sociedad rural gaditana del Antiguo Régimen. Alcalá de los Gazules, Chiclana de la Frontera y Medina Sidonia (1650-1750)*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2005; Matilde Peinado Rodríguez, *Ser mujer en la sociedad rural andaluza (1850-1930). Estrategias familiares de reproducción y subsistencia*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2009; José María Díaz Hernández, *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2003. Por el contrario, frente con lo que ocurre con las dotes de las novias, son pocos los estudios que se ocupan de los novios. A este respecto, desde el ejemplo de Jerez de la Frontera, vid. Jesús Manuel González Beltrán, “Emancipación masculina y

hay que destacar en Granada los trabajos de Margarita Birriel Salcedo por el amplio abanico temporal que abarcan, partiendo del siglo XVI hasta finales del siglo XVIII²⁸. Período este último en el que su preocupación ha girado en gran medida en torno al análisis de las jefaturas femeninas de los grupos domésticos como ya señalamos²⁹. Pero, sin descartar otros temas, hay que resaltar la atención concedida a las viudas³⁰ y, en general, a las mujeres solas, una problemática que cuenta en Andalucía con trabajos pioneros como los publicados desde finales de los años 90 por María José de la Pascua en Cádiz que la han convertido en máximo referente³¹. Esfuerzos que, a través del seguimiento de relatos de vida y el uso de otro tipo de herramientas cualitativas, están rompiendo la visión simplista y *victimista* de este colectivo en el pasado³². Porque, aspectos como el abandono, el divorcio, la nulidad marital, la violencia y el conflicto matrimonial están siendo impulsados por autoras como la mencionada De la Pascua³³ o

transmisión de bienes en el núcleo familiar en Andalucía a fines de la Edad Moderna", *Revista de Historia Moderna* 34 (2016), pp. 189-210.

²⁸ Margarita Birriel Salcedo, "Más allá del repartimiento: Género, familia y patrimonio", *Chronica Nova* 25 (1998), pp. 77-91; *Ídem*, "Mujeres, género y repoblación en el reino de Granada (1570-1600)", en Lorena Saletti (ed.), *Traslaciones*, Málaga, Perséfone, 2014, pp. 82-109; *Ídem*, "Género y espacio doméstico".

²⁹ En este sentido, para el valle de Lecrín ha puesto a disposición de investigadores y público en general la información relativa a la situación de cada vivienda a partir del Catastro del Marqués de la Ensenada. La base de datos fue elaborada dentro del proyecto de investigación *Familias, desigualdad y cambio generacional en la España centro-meridional, 1700-1900* (referencia HAR2013-48901-C6-6-R) financiado por el Gobierno de España y que dirigimos. Para consultarse véase: <http://casaslecrin.es/>.

³⁰ Margarita Birriel Salcedo, "Introducción: Sobrevivir al cónyuge: viudas y viudedad en la España Moderna", *Chronica nova* 34 (2008).

³¹ María José de la Pascua Sánchez, *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el Mundo Hispánico*, Málaga, Diputación de Málaga, 1998.

³² María José de la Pascua, "La recuperación de una memoria ausente: demandas judiciales y relatos de vida en la construcción de la historia de las mujeres", *Arenal: Revista de historia de mujeres* 12:2 (2005), pp. 211-234; *Ídem*, "A la sombra de hombres ausentes: mujeres malcasadas en el mundo hispánico del Setecientos", *Studia Historica. Edad Moderna* 39 (2016), pp. 237-285; *Ídem*, "Vivir en soledad, vivir en compañía: las mujeres y el mundo familiar en el siglo XVIII hispánico", en Manuel Reyes García Hurtado, (ed.), *El siglo XVIII en femenino*, Madrid, Síntesis, 2016, pp. 151-190.

³³ María José de la Pascua Sánchez, "Una aproximación a la historia de la familia como espacio de afectos y desafectos: el mundo hispánico del setecientos", *Chronica Nova* 27 (2000), pp. 131-166; e, igualmente, "Violencia y familia en la España del Antiguo Régimen", *Estudis: Revista de historia moderna* 28 (2002), pp. 77-102.

María Luisa Candau Chacón en Huelva³⁴. Investigaciones que abordan la familia como espacio de afectos y desafectos y en los que las mujeres, desde una u otra perspectiva, ocupan un lugar primordial con ambiciosas propuestas de amplio calado que trascienden con mucho el marco andaluz³⁵.

Conclusión

Si en trabajos precursores sobre la historia de la familia en Andalucía como el de James Casey y Bernard Vincent se aprovechaban con un cierto equilibrio los protocolos notariales con padrones, censos y otras fuentes demográficas, con posterioridad estas fuentes fueron casi olvidadas para primar de forma absoluta los primeros complementados con otro tipo de documentación administrativa, judicial y eclesiástica, así como con correspondencia personal, obras de moralistas y otra literatura de la época. En consecuencia, a partir de la imagen que obtenemos en esta mínima aproximación general a la historia de la familia en Andalucía durante los últimos veinte años, constatamos cómo los libros parroquiales están siendo más consultados por su interés genealógico que demográfico y cómo el estudio de los hogares se ha relegado a un segundo plano, especialmente en la parte occidental de la región. Y ello tanto para el mundo rural como para el mundo urbano. Deficiencias que hacen necesario impulsar estos aspectos para poder establecer comparaciones con otros territorios peninsulares, así como para poder observar, en su caso, posibles diferencias de comportamiento espacial y social. Porque, aún con mayor intensidad que en otras regiones, muchos de las investigaciones se han centrado más en las élites de poder y sus estrategias de reproducción que en otros grupos sociales. Sin embargo, la atención prestada en los últimos años al mundo de las emociones y de los conflictos, así como el interés por los estudios sobre “la familia en femenino”, reflejan en esta región el dinamismo y la vitalidad historiográfica de una línea de investigación como la historia de la familia que, en realidad, es clave para avanzar en el todavía escaso desarrollo en España de la historia social.

³⁴ María Luisa Candau Chacón, “En torno al matrimonio: mujeres, conflictos, discursos”, en Manuel Peña Díaz, (coord.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico: (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Abada Editores, 2012, pp. 97-118; Alonso Manuel Macías Domínguez, María Luisa Candau Chacón: “Matrimonios y conflictos: abandono, divorcio y nulidad eclesiástica en la Andalucía moderna (Arzobispado de Sevilla, siglo XVIII)”, *Revista Complutense de historia de América* 42 (2016), pp. 119-146; Marta Ruiz Sastre, María Luisa Candau Chacón: “El noviazgo en la España Moderna y la importancia de la «palabra». Tradición y conflicto”, *Studia Historica. Edad Moderna* 39 (2016), pp. 55-105.

³⁵ María Luisa Candau Chacón, (ed.), *Las mujeres y las emociones en Europa y América. Siglos XVII-XIX*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2016.

Enseñanzas y provocaciones de un maestro formador de historiadores

José Daniel Gil Zúñiga
Universidad Nacional en Heredia, Costa Rica

En la conferencia inaugural del ciclo lectivo del primer semestre de 2019 dictada en la Escuela de Historia de la Universidad Nacional en Heredia Costa Rica, el Dr. Héctor Pérez Brignoli pronunciaba estas palabras: “En historia, nosotros no podemos hacer ensayos generales especulativos donde de alguna manera se sacrifican los detalles. En historia nosotros necesitamos rendir cuenta tanto de los casos específicos, de los detalles, comparar los distintos casos y luego hacer generalizaciones. Uno tiene que manejar cuando hace estas obras de síntesis, siempre tiene que manejar toda la bibliografía posible”¹. Esta cita viene muy a propósito de lo que sigue ya que retrata de cuerpo entero la obra y persona de quien escribo.

Cuando asumí la gentil invitación que por medio del Dr. José Luis Betran Moya me hicieron distinguidos profesores de la Universidad Autónoma de Barcelona para participar en este justo homenaje al Dr. Ricardo García Cárcel, pronto me di cuenta que era necesario releer sus trabajos y revisar los audios de las conferencias dictadas en Costa Rica en los años de 1992 y 2013 y de inmediato me puse en ello². Quisiera compartir

¹ Héctor Pérez Brignoli, “Historia global de América Latina: enigmas y desafíos”, conferencia impartida en la Escuela de Historia de la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.

En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=YRSgVQt-1TY>

² Agradezco esta invitación puesto que esto me permite poner por escrito una serie de reflexiones en torno a la obra del Dr. Ricardo García Cárcel, un historiador y amigo que mucho me ha marcado y al cual debo mucho en mi carrera profesional. Con él coincidí en cuestiones temáticas y en el compromiso y respeto que como historiadores tenemos que tener con nuestra disciplina. De él he recibido mucho apoyo en distintas actividades académicas que coordiné en Costa Rica dentro y fuera de la Universidad Nacional entre los años de 1992 y esta fecha. Con su mediación académica, sus obras, las conferencias dictadas en el país ha dejado una influencia que se ha hecho sentir en los estudios doctorales de personas como Juan José Marín quien nos abandonó años atrás, Carlos Hernández, Ronny Viales y José Aurelio Sandí, así como en el quehacer historiográfico de historiadores costarricenses de la talla del Dr. David Díaz y la Dra. Carmela Velázquez quienes así lo han reconocido.

con todos ustedes las impresiones y reflexiones que fui teniendo en este proceso. Ruego me dispensen que sea sintético, que no haga muchas citas y no me extienda mucho en los puntos a exponer, el espacio es limitado. Las páginas que siguen mezclan aportes y provocaciones que dejan en mí las obras consultadas y que luego se citan.

La primera impresión que me dejó releer sus libros fue la de su enorme erudición. Escribe con un carácter didáctico³. La revisión de sus textos me confirmó una idea previa: lo innovador de sus investigaciones en torno a los estudios inquisitoriales, los grupos estigmatizados, el estudio de las mentalidades y la historia cultural y dentro de estos dos últimos sus aportes historiográficos a la candente y actual situación de las identidades nacionales en España y Cataluña lo que da relevancia y pertinencia a sus estudios. Lo tercero me sentía abrumado por el peso de tanto y tanto dato, me sentía preso de mi ignorancia en relación a la letra menuda de la historia de España ya que en medio de tanto árbol no alcanzaba a ver el bosque y llegué a preguntarme ¿por qué abunda tanto en la descripción y en el dato? Me sentía abrumado, pero no puedo negarlo en la medida que iba avanzando en la revisión de sus obras, iba descubriendo una trama por encima de la historia de España en la cual Ricardo me forzaba a adentrarme y la verdad sea dicha la misma, me capturaba.

Muy pronto también descubrí que detrás de ese proceder había no solo una forma de escribir historia, sino más importante aún, una teoría, una metodología, una forma de entender la historia, pero sobre todo un compromiso con el fin último de la disciplina y un deber ser del historiador. Compromiso y deber ser que suscribo. En la medida que avanzaba en la revisión de sus trabajos fui notando como fue consolidando su interpretación del análisis histórico desde sus estudios del control social desarrollado por la inquisición española hasta sus más recientes libros en torno a la construcción de las identidades nacionales, pasando por sus estudios en torno a la brujería, la herejía, los

³ Ejemplo de ello es la afirmación siguiente: “Obvio es decir que hay que leer entre líneas espigando entre las frecuentes abstracciones”. Ricardo García Cárcel. *Orígenes de la Inquisición española, El tribunal de Valencia. 1478-1530*, Barcelona, Península, 1976, p. 16. Asimismo, Ricardo García Cárcel, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La inquisición en Valencia 1530-1609*, Barcelona, Península, 1980.

mitos. En la trayectoria hubo enfoques que fue dejando de lado⁴, pero el núcleo central de su posición de historiador fue creciendo en solidez y en madurez. El estudio del imaginario, las distintas expresiones culturales, el poder y el control social siempre han estado en su agenda.

Quién lea su obra se encuentra con un historiador coherente en su accionar, culto, muy erudito que conoce al dedillo la temática que aborda, que a la vez que tiene la capacidad de desmenuzar la misma, recompone y establece la unidad entre la enorme cantidad de detalles que cita con tanta y tanta minuciosidad, exponiendo luego sus puntos de vista con mucha claridad, aunque algún lego como yo, como ya he apuntado, tienda a perderse en medio del bosque. Es un buen expositor y esto lo pude comprobar en sus escritos y en las conferencias dictadas en Heredia, cuando modulando la voz ponía énfasis en algunos puntos de su argumento que a él le interesaba resaltar⁵. Su uso del lenguaje es exquisito. Pero sobre todo insisto, tiene una teoría y una metodología que evidencian una forma de entender la historia.

Algunos podrán pensar que su obra es carente de una teoría y que rinde culto al detalle. Niego rotundamente eso. En sus libros lo primero que nos encontramos es como él delimita claramente espacial y temporalmente su objeto de estudio, conceptualiza que es lo que quiere estudiar en concreto y en un lenguaje sencillo define los componentes del núcleo central de lo que va a estudiar estableciendo las relaciones estructurales entre las partes ubicándolas en su contexto, dando una explicación en perspectiva histórica de la temática que analiza. En medio de ese ejercicio, a veces recurriendo a otros autores, con los cuales construye sintéticos estados de la cuestión y en la mayoría de las ocasiones recurriendo al minucioso estudio de las fuentes consultadas elabora sus propias interpretaciones teóricas del fenómeno o proceso analizado. No se amarra a teorías preconcebidas, sea cual sea el signo de estas, no le tiembla el pulso para citar a Marx cuando debe, ni para alejarse de él cuando así lo considera pertinente. Su teoría nace de su vasta erudición, de los autores que le han

⁴ Se apartó de la historia de las mentalidades para luego adentrarse en la historia cultural, volviendo sobre todo en *La herencia del pasado* a retomar algunos de los supuestos de la primera. En ningún caso podemos encasillarlo, le veo como un historiador que asomándose de un ángulo de la venta escudriña y busca explicaciones de la totalidad social del fenómeno o proceso estudiado. Siento empatía con el trayecto que él ha recorrido. La lectura de su trabajo sobre las culturas del siglo de oro (Ricardo García Cárcel, *Las culturas del Siglo de Oro*, Madrid, Historia 16, 1989), sumada a la de obras como las de Carlo Ginzburg y Peter Burke, me han aclarado y consolidado mi posición a las distancias y cercanías aportes y limitaciones entre los campos de la historia ya citados. Me siento más cercano a las “ambigüedades” y limitaciones de la primera que de las ambiciones expansivas de la segunda.

⁵ Remito a las conferencias dictadas en Heredia en 1992 y que pueden ser escuchadas en la siguiente página web: www.teguichup.net entrando en: Campos de trabajo, difusión histórica, conferencias.

precedido, pero sobre todo de la realidad que analiza. En sus obras, en sus conferencias, no nos encontramos con categorías abstractas, estas son muy concretas. En esa construcción teórica mezcla autores y realidades estudiadas y da mucho peso a estas últimas. Se puede estar en acuerdo o desacuerdo con sus interpretaciones, pero no puede dejar de reconocerse lo correcto de su proceder a la hora de construir una teoría, la teoría no debe ser nunca una camisa de fuerza impuesta a la realidad ya que debe nutrirse y explicar esta última, pero sobre todo en su ejercicio hay que reconocer la coherencia, fortaleza argumental y valentía con que él defiende sus puntos de vista. Esto merece todo mi respeto.

En esa construcción historiográfica descubre personajes y las relaciones trabadas entre ellos, las cuales son a veces institucionales, como cuando estudia la inquisición española, ahondando a través de esas relaciones en la estructura de esta maquinaria y sin caer en la historia del morbo devela y con cifras, denuncia su accionar; en otras ocasiones ubica a los actores analizados como integrantes de élites a veces culturales, a veces como grupos de presión, nunca como clases sociales, como muy bien se ve en su estudio brillante, aleccionador y polémico en torno a las culturas del siglo de oro; a veces los ve como miembros de una generación unida por el devenir político, las relaciones de poder o las cercanías intelectuales, constructores como el muy bien apunta de una interpretación presentista de la historia, indistintamente del siglo que sea, no deja de verlos agrupados por medio de las pasiones políticas a veces revestidas de la polémica nacionalismos sin estado, estado centralizado, o unificados contra el enemigo común ya sea este interno o extranjero, en momentos unidos o separados por la defensa del honor, lo propio, de la tierra o porque no hasta de su lugar en la historia.

En medio de la enunciación de esas relaciones merece, a mi juicio destacarse dos cosas. Primero. No ve a esos grupos en medio de los cuales ubica a los personajes que resalta como agrupaciones monolíticas, con unicidad de posiciones, ni inmutables a lo largo del tiempo, todo lo contrario, ve sus fisuras, sus discrepancias, las pugnas entre ellos. Asociación y conflicto, continuidades y cambios afloran en los grupos y no solo en la temporalidad del corto plazo, sino en la mediana y larga duración. Cuando vamos leyendo sus obras, sea cual sea su temática nos queda claro que las asociaciones y los conflictos entre los individuos destacados y sus grupos de pertenencia, se construyen y reconstruyen en el tiempo, hay una trama social entre ellos. Me falta eso si ver las redes de poder entre ellos, pero la trama está dibujada y la mirada atenta la descubre. Se ve nuevamente aquí su vocación de corporizar actores más que de aferrarse a categorías abstractas. En la medida que revisé los apuntes hechos y que voy escribiendo estas notas, no puedo dejar de recordar a Thompson y su valioso aporte en torno a la construcción histórica de las clases sociales y a como se desarrolla el proceso de la lucha de clases. Ricardo no toma esta posición, pero su ejercicio historiográfico, sobre todo en

El sueño de la nación indomable y *La Herencia del pasado*, hace que esa evocación se haga presente en mí⁶.

Segundo punto. Desde hace muchos años he venido reconociendo la importancia del individuo en los procesos históricos, sin renunciar de mi parte ni dejar de adscribirme a la importancia y peso de las clases sociales, élites y grupos de presión. La obra del Dr. García Cárcel nos invita a reflexionar sobre la importancia que un ser humano cumple en medio de un proceso en medio de la historia. Lo hizo en sus primeras obras sobre la inquisición cuando rescató detrás de las cifras a judíos, moriscos, heréticos y desposeídos, eso sí en cifras y de manera anónima como se ve en los cuadros de los procesados de la inquisición. Dije anónimos y no con esto quiero decir ocultos, porque incluso en esas primeras obras rescata algunos de sus nombres. Cuando hablo de anonimato me refiero al que los mismos historiadores construimos en nuestros trabajos. En su trabajo no solo rescata personas de esa difusa categoría llamada “pueblo” sino también a intelectuales, ejecutores, administradores del poder y detentadores del mismo. Recorre en esa tarea todo el espectro social. Paulatinamente eso sí y eso producto de la evolución de sus intereses temáticos y de su maduración como historiador va dejando de lado a aquellos actores sobre los cuales se ejerce el poder, entendido este como el poder ejercido desde instancias de control ya sea local o estatal para centrarse en el estudio de quienes ejercen el control social ya sea desde los mecanismos de poder estatal o desde la creación de mitos, identidades o manipulando la historia. Recorrido que me parece digno de reflexión para el gremio y que llevaría a escribir muchas páginas. Con un ejercicio casi quirúrgico, lleno de erudición, detecta mitos, continuidades y contradicciones en la utilización de la historia y sobre todo denuncia a quienes crean las interpretaciones históricas que él analiza.

Rescata el papel del individuo en la historia. Sí, pero, no cualquiera, reconoce quien es significativo en un proceso y explica su participación en medio del mismo, ve la trama de acontecimientos en la que se ve envuelto y destaca su papel dentro de la misma. ¿Culto al individuo? No, nada de eso. ¿Deseo de corporizar la historia, de devolver a esta sus rostros y actores históricos? ¿Encierra esta toma de posición una clara teoría de la historia? Sí, claro que sí. ¿Influencia y reinterpretación personal de la micro historia? Diría que sí. Pienso que en aras de teorías muy abstraídas de la realidad hemos descarnado la historia, la hemos desposeído de sus pasiones y nos hemos olvidado que esos grandes procesos que a veces analizamos, se construyeron por episodios y sobre todo gracias a la participación de seres humanos que muchas veces, nosotros apenas rescatamos en una cifra, en un gráfico, a veces en un nombre, pero que no

⁶ Ricardo García Cárcel, *El sueño de la nación indomable*, Madrid, Temas de hoy, 2007; Ricardo García Cárcel, *La Herencia del pasado. Las memorias históricas de España*, Barcelona, Galaxia Gutemberg, 2011.

contextualizamos, no humanizamos, no los exponemos tal cual son con sus grandes virtudes y sus bajas pasiones. No podemos vaciar a la historia de sus pequeños, medianos y grandes actores. Ricardo nos invita a tener esta precaución. Con su evolución historiográfica y sus tomas de posición nos invita a una historia apasionada, vibrante y para nada neutral, guste o no guste, compartamos o no su trayecto, su punto de llegada y sus conclusiones.

En este balance, no puedo dejar de referirme a su contribución a eso que él denomina, recogiendo los aportes de otros autores (Batjín, Chartier), como mixtificación de la cultura. Me gusta como aborda el tema, coincido con él, que no se puede ver la cultura y sus diferentes formas: culturas populares, cultura oficial, cultura sabía, (en lo personal preferiría pluralizarlas todas), como culturas estancos y separadas las unas de las otras, coincido en la existencia de una circulación y préstamos inter culturales y como una cultura asume y recrea lo creado por otras. Diría que son sus creadores y portadores los que asumen y recrean esos intercambios. Negar esta posibilidad es como afirmar que los grupos y clases sociales no interactúan entre sí. Posición a todas luces absurda. La historia universal y la de Costa Rica en particular está llena de préstamos, intercambios y reinterpretaciones culturales de una clase social hacia otra. Ricardo pone el ejemplo, para el caso español, del teatro en el siglo de oro, la difusión de los mitos en las guerras de independencia, las reinterpretaciones de los proyectos nacionalistas, en nuestro país podríamos ver las relaciones entre la “alta” y “baja” cultura en torno a la música como bien lo expuso el Dr. Juan José Marín o el folclorista nacional Dionisio Cabal Antillón, la vida y mixtura social en torno al teatro nacional expuesta por la Dra. Patricia Fumero, la socialización del consumo del café según lo analizado por la Dra. Patricia Vega. Con los mitos sucede igual, lo vimos en nuestros trabajos sobre la Virgen de los Ángeles y así lo evidencio el MSc. Rafael Méndez en su estudio sobre el héroe nacional Juan Santamaría. La relectura hecha por el Dr. David Díaz Arias sobre la mal llamada Revolución del 48, las reinterpretaciones e ideologización de este proceso muestran préstamos ideológicos y culturales entre los bandos en pugna. Desde la historia de España que él analiza nos incita a recorrer espacios no estudiados de nuestra historia patria y a revisar algunos de los ya roturados. Nada existe separado del todo y la lectura de sus obras de Ricardo invitan a prestar atención a la interrelación entre grupos y actores sociales, las influencias, intercambios, préstamos, robos y secuestros culturales que se dan entre ellos.

De los dos últimos libros que le leí: *El sueño de la nación indomable* y *La herencia del pasado* quisiera rescatar un par de aspectos que me resultan muy atractivos. El primero de ellos tiene que ver con el tratamiento que le da a como se construyen los mitos, la memoria histórica y las identidades nacionales. Los estudia en el largo plazo sin desdeñar por ello el análisis coyuntural y explica cómo estos van cambiando y no solo en su forma sino también en sus contenidos en distintos momentos de la historia española.

En sus trabajos nos demuestra que los mitos, las memorias y las identidades no son inmutables en la historia de la larga duración. Cambian los nombres de los actores, entre grupos incluso opositores se intercambian los argumentos que otrora atacaban o defendían, la historia muestra su dinamismo. En su análisis se funde el estudio de los procesos analizados en la corta, mediana y larga duración, no es posible hacerlo de otra manera. Privilegia una u otra cuando la realidad de lo que quiere demostrar o la realidad estudiada así se lo exige.

El segundo que quiero rescatar, tiene que ver con la crítica que él hace a una historia presentista, opino que detrás de ese presentismo histórico hay varios factores que lo explican: primero, la posición equivocada de creer que las explicaciones de los problemas que aquejan a nuestras sociedades son muy recientes y de corta duración. Sin caer en el mito de los orígenes, sostengo que esto es un error. El análisis de la construcción de las identidades nacionales en España hecho por Ricardo revela lo necesario de hacer una historia que rebase el corto plazo. La politización del oficio y del conocimiento histórico es otro factor, a ello se suma el deseo de algunos de sus defensores de contribuir a los angustiantes problemas que hoy aquejan a nuestras sociedades y pienso que también pesa una lectura incorrecta de uno de los supuestos que se nos enseñaron cuando recién comenzábamos a estudiar historia y que dice que en la renovación historiográfica gestada en el siglo xx la historia es concebida como una ciencia del presente en la cual se invierte la relación pasado presente. El tema da para mucho, tiene muchas aristas: la discusión en torno al carácter científico de la historia, la reinversión en el ejercicio teórico metodológico del historiador de la relación pasado presente, la presencia y modelación del pasado en el presente y viceversa, la obligación que tenemos los historiadores de replantearnos nuestra concepción del tiempo rebasando aquello de la corta, mediana y larga duración, acercándonos a los astrónomos y sus concepciones del tiempo. Enuncio el punto. Reflexiones sobre las que ha cavilado desde años atrás y que el trabajo inteligente y provocador de Ricardo García Cárcel me motivan a poner por escrito y que consigno en esta reseña.

Cuando en *La herencia del pasado*, su autor nos dice que hoy prolifera un desconocimiento de la historia, sobre todo de la historia más remota. Pienso que esto no solo se da por la presencia hoy de una historia centrada en el estudio del presente o del último medio siglo, esto se debe también a que pese que ha habido un gran esfuerzo del gremio por salirse de las aulas universitaria y soy conocedor de ese esfuerzo en España, testigo y actor en Costa Rica, a que no hemos logrado conectar aun con un público desconocido para nosotros y que si desea acceder al conocimiento histórico. Todavía nos guste o no estamos revestidos de un prurito intelectual y eso se nota en nuestra escritura. Es urgente que para romper esa incomunicación con la sociedad y hacer que ella se interese en lo que escribimos, modifiquemos nuestra práctica, sin perder la esencia del oficio, que sepamos en concreto para quien investigamos y esto

implica vincularnos a actores de carne y hueso de nuestra sociedad, conocer a nuestros lectores potenciales, sus intereses y desconocimientos en materia de historia y asesorarnos con diagramadores, publicistas y comunicadores para así crear productos, entiéndase libros, artículos, documentales, material audio visual en que sin perder rigurosidad científica sean accesibles y portadores de un saber un socialmente útil.

Si en el curso de su obra es perceptible una teoría de la historia, lo es también una metodología. Desde sus primeros libros hasta los últimos se ve como como primero concreta el problema central que va a abordar, lo fija conceptualmente y posteriormente detecta las líneas estructurales del mismo, estableciendo rupturas, cambios y continuidades, el papel jugado por quienes intervienen en la construcción del mismo y explica la evolución de la trama social. Hecho eso con un ejercicio de una sana erudición se dedica a retratar los momentos claves del proceso estudiado. Combina con mucha maestría y calidad académica la diacronía y la sincronía. Teje como buen artesano costurero historias de corto, mediano y largo plazo. Teoría y una metodología rigurosa y escrupulosamente aplicada se dan la mano para explicarnos en cada uno de los temas que analiza una historia llena de dinamismo, activa, cambiante, nada fosilizada, con su trabajo desnuda tramas sociales sus actores y ve en ellos sus cambios y contradicciones. En su estudio de las culturas del siglo de oro, en *El sueño de la nación indomable*, pero sobre todo en *La Herencia del pasado* nos enseña a ver los cambios en esos fenómenos que llamamos estructurales y que perviven por encima de los siglos.

Leyéndole muchas veces llegué a decirme que lástima que no recurra a modernas tecnologías para diseccionar las fuentes y los discursos que tuvo a mano, que lástima que no recurra a gráficos y cuadros, como si lo hizo en sus estudios inquisitoriales, eso habría aligerado el texto y facilitado su lectura, pero vista su erudición, su capacidad de síntesis, lo agudo de su análisis llegué a un convencimiento: ¡las conclusiones habrían sido las mismas! Privilegia lo cualitativo sobre lo cuantitativo y aunque abogo por una mezcla de ambos, me rindo ante lo agudo de su análisis.

Quien ha leído con atención estas letras recordará que en las primeras páginas dije que en el proceso me sentí abrumado por la cantidad de información que él aportaba en sus libros y que pronto descubrí el porqué de tanta minuciosidad. Le obsesiona la búsqueda de la verdad, por ello busca y rebusca fuentes, contrasta la opinión de actores, es minucioso, trata de tener cubiertos todos los ángulos, de que no se le escape una mirada. Y ese compromiso con la verdad lo avalo y comparto totalmente, la lectura de su obra terminó seduciéndome. Quiere que quien lea sus obras llegue a comprender lo que él estudia y sobre todo el presente que vive y a esa tarea dedica sus esfuerzos: “Saber, ante todo. Este libro en definitiva, no quiere ser otra cosa que un tributo de

homenaje personal y sentido a la historia, sin complejos ni prejuicios”⁷. La cita evidencia su compromiso con la historia, con el encuentro del pasado y la verdad que él encierra, actitud que tiene que ser parte de la identidad de todo historiador serio y honesto. Ricardo es eso y más, es un Maestro formador de historiadores. A él mi reconocimiento y mi agradecimiento personal.



Imagen No. 1

Seminario La historia hoy. Tendencias historiográficas actuales. Heredia, Costa Rica.
14 de agosto de 2013. De izquierda a derecha. Dr. Ricardo García Cárcel y Dr. Juan José
Marín Hernández (1968-2015)

⁷ R. García Cárcel. *La herencia del pasado*, p. 18.

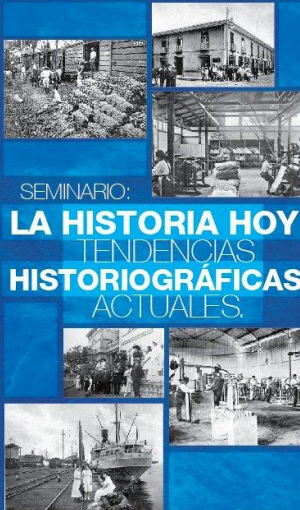

<p>1.00 pm. Conferencia: *La historia de las mentalidades y sus alternativas* Expositor: Dr. Ricardo García Cárcel, UAB. Barcelona, España. Moderador: Dr. Juan José Marín, Director del CIHAC, Universidad de Costa Rica. 2.30 pm: Café. 2.45 pm. Continuación del debate.</p> <p>Jueves 16 de agosto: 9.00 am. Conferencia: *La nueva historia social y cultural (Las representaciones y los media. El género. La cultura material: la alimentación. La cultura popular y la cultura de las élites) Expositor: Dr. Ricardo García Cárcel, UAB. Barcelona, España. Moderadora: Dra. Patricia Vega Jiménez, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Universidad de Costa Rica. 10.00 am. Café. 10.15 a 12.00 md. Conversatorio en torno a la exposición anterior.</p> <p>1.00 pm. Mesa redonda: La micro historia italiana. Un debate en torno a ella. Participantes: Dr. Ricardo García Cárcel, Dra. Rosa María Alabrús Iglesias, Msc. José Aurelio Sandí. Claves, Escuela de Historia Universidad Nacional. Moderador: Dr. José Daniel Gil, Claves. 2.30 pm: Café. 2.45 pm. Continuación del debate.</p> <p>Viernes 17 de agosto: 9.00 am: Conversando acerca de dos libros: *Tradición y modernidad. El pensamiento de los dominicos en la Corona de Aragón en los siglos XVII y XVIII* y *La memoria escrita de los dominicos.* Expositora: Dra. Rosa María Alabrús, Universidad Abad Oliva.CEU, Barcelona, España.</p>	<p>Costos de la actividad:</p> <p>Estudiantes nacionales: ₡16.000 o ₡2.000 por sesión. Estudiantes extranjeros: \$30 dolares, por sesión individual: \$ 4 dolares. Profesores nacionales: \$30.000 o ₡4.000 por sesión. Profesores extranjeros: \$ 60 dolares o de \$ 8 dolares por sesión. Público en general: si se es costarricense o residente en el país: ₡30.000. Por sesión se les cobrará ₡4.000 y si viene de fuera de Costa Rica \$ 60 dolares por todo el seminario \$ 8 dolares por sesión.</p> <p>Se dará prioridad por cuestión de cupo a quienes se matriculen en la totalidad del seminario. Por ese mismo motivo se les agradece que hagan la matrícula lo antes posible.</p> <p>Lugar del seminario: Casa del Maestro de Heredia (días 13 y 16 de agosto) Biblioteca Pública de Heredia (14 y 17 de agosto) Heredia Centro, Diagonal al Hotel Valladolid.</p>	 <p>SEMINARIO: LA HISTORIA HOY TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS ACTUALES.</p> 
---	--	--

Imagen No. 2

Seminario La historia hoy. Tendencias historiográficas actuales. Heredia, Costa Rica. Agosto de 2013.

Lunes 13 de agosto.
8.15 am. Palabras de bienvenida. Dr. José Daniel Gil, Caves.
8.30 am. Acto cultural. Don Hugo Acuña. Cantor campesino costarricense.
9.00 am. Conferencia Inaugural: "La crisis de la historia económica. El fracaso del cuantitativismo, la New Economic History y el marxismo."
Expositor: Dr. Ricardo García Cárcel. UAB, Barcelona, España.
Moderador: Dr. Ronny Viales Hurtado. Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica.
10.00 am. Café.
10.15 a 12.00 md. Conversatorio en torno a la exposición anterior.

1.00 pm. Relectura de dos libros: "El sueño de la nación indomable" y "La herencia del pasado. Las memorias históricas de España."
Expositor: Dr. Ricardo García Cárcel. UAB, Barcelona, España.
Moderador y lector: Dr. David Díaz. O'HAC. Universidad de Costa Rica.
2.30 pm. Café.
2.45 pm. Continuación del debate.

Martes 14 de agosto:
9.00 am. Conferencia: "La historiografía francesa de la Escuela de los Annales y su fracaso."
Expositora: Dra. Rosa María Alabrú Iglesias. Universidad Abat Oliba. CEU, Barcelona, España.
Moderador: Dr. Carlos Hernández Rodríguez. Escuela de Historia de la Universidad Nacional. Costa Rica.
10.00 am. Café.
10.15 a 12.00 md. Conversatorio en torno a la exposición anterior.

Moderador y lector: Dr. Amando Robles Robles. Profesor Pensionado de la Universidad Nacional.
10.00 am. Café.
10.15 a 12.00 md. Conversatorio en torno a la exposición anterior.

1.00 pm.
Mesa redonda: "La nueva historia política y la nueva historia eclesiástica (Las biografías y las memorias personales. Los mecanismos de poder. Los lobbies y grupos de presión"
Participantes: Dr. Ricardo García Cárcel y Dra. Rosa María Alabrú Iglesias.
Moderador: Dr. Eduardo Madrigal. Universidad de Costa Rica.
2.30 pm. Café.
3.00 pm. Acto cultural. Grupo de cuenta cuentos: Los Tropezones.
3.30 pm. Rifa de premios entre los asistentes.
3.45 pm. Entrega de certificados de asistencia.
4.00 Pm. Palabras de despedida. Msc. Andrea Montero.

Premios a los asistentes:

1. Un pasaje ida y vuelta por tierra para una persona vía Teabus a la ciudad de Guatemala.
2. Un pasaje ida y vuelta por tierra para una persona vía Teabus a la ciudad de Panamá.
3. Un pasaje ida y vuelta por tierra para una persona vía Tracopa a la ciudad de David.
4. Dos premios de consolación.

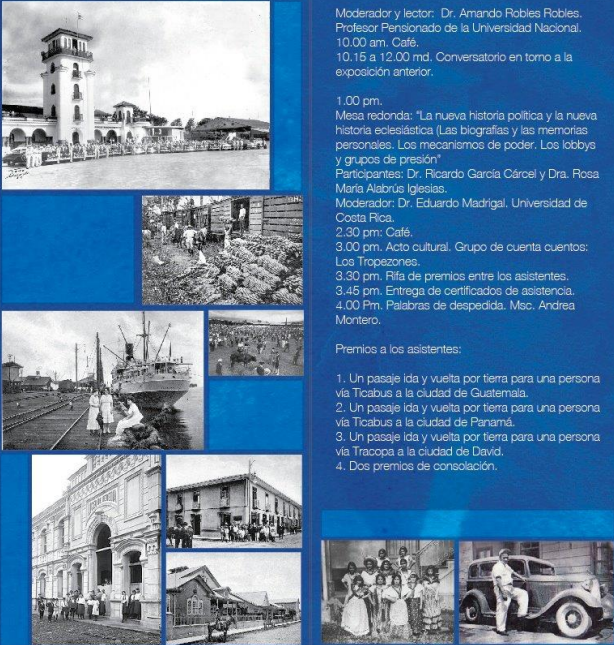


Imagen No. 3

Seminario La historia hoy. Tendencias historiográficas actuales. Heredia, Costa Rica. Agosto de 2013.

Hispanismo estadounidense e historia económica a comienzos del siglo XX. La obra de Abbott P. Usher (1883-1965)

Bernat Hernández*

Centro de Estudios de la América Colonial - Universitat Autònoma de Barcelona

"Así como los diplomáticos franceses *descubrieron* los Pirineos en la crisis diplomática del siglo XVIII, los estudiosos *descubrieron* los depósitos bancarios a mediados del siglo XIX"¹

La trayectoria académica de Abbott Payson Usher (1883-1865) estuvo vinculada a Harvard². Cursó economía en esa universidad y se graduó en 1904. Salvo un breve período de profesor en Boston y Cornell, ejerció como catedrático en Harvard entre 1921 hasta su jubilación en 1949; entre 1936 y 1949 específicamente como catedrático de historia económica de Europa. Harvard había sido una universidad pionera en los

* ORCID: 0000-0001-7014-4956. Proyecto de investigación: FFI2017-87858-P.

¹ Abbott P. Usher, *The Early History of Deposit Banking in Mediterranean Europe*, Harvard University Press, 1943, p. 192. La traducción de la cita es mía. El libro de Usher no se ha traducido al español.

² Informaciones biográficas a partir de las contribuciones en el volumen de homenaje publicado por Joseph T. Lambie, ed., *Architects and craftsmen in History. Festschrift für Abbott Payson Usher*, Tubinga, J.C.B. Mohr, 1956. Asimismo, William N. Parker, "On the occasion of A. P. Usher's 70th birthday. A note on his work and influence", *Kyklos*, 7:4 (1954), pp. 411-417; Thomas M. Smith, "Memorial: Abbott Payson Usher (1883-1965)", *Technology and Culture* 6:4 (1965), pp. 630-632; John H. Dales, "Usher, Abbott Payson", en *International Encyclopedia of the Social Sciences*, New York, Macmillan Publishers, 1968, vol. 16, pp. 222-224; William N. Parker, "Historiography of American Economic History", en *Encyclopedia of American Economic History*, New York, Scribner, 1980, pp. 4-5 y 9-16; William N. Parker, "Usher, Abbott Payson (1884-1965)", en *The New Palgrave Dictionary of Economics*, New York, Macmillan Publishers, 2008, vol. 6, pp. 566-567. Para el marco profesional: Edward S. Mason y Thomas S. Lamont, "The Harvard Department of economics from the beginning to World War II", *Quarterly Journal of Economics*, 97:3 (1982), pp. 383-433.

estudios sobre economía desde fines del siglo XIX. Hasta mediados del siglo XX el profesorado de esta disciplina destacó mundialmente haciéndose con tres de los primeros premios Nobel y asumiendo nueve de las 33 primeras presidencias de la American Economic Association. Usher mismo fue presidente de esta Asociación y en Harvard pudo rodearse de colaboradores y participar en iniciativas editoriales muy importantes como el *Quarterly Journal of Economics* o la serie "Harvard Economic Studies". Tras su paso a la condición de catedrático emérito en Harvard, siguió su docencia en las universidades de Wisconsin y Yale.

Fue un especialista destacado a nivel internacional, con intereses muy variados: comercio de cereales, comercio medieval, orígenes de las finanzas privadas y públicas, técnicas e inventos, influencia de los recursos naturales en la ubicación industrial, política económica, revolución industrial, historia empresarial... El reconocimiento otorgado en el volumen de homenaje que se le dedicó en 1956 es un buen balance por los autores implicados y los temas. Incluyó un panorama de relieve historiográfico con las contribuciones sobre Eli F. Heckscher (Arthur Montgomery), Gustav von Schmoller y su escuela (Frederic C. Lane), Werner Sombart y el enfoque alemán (Edgar Salin), Henri Sée (Melvin M. Knight), Marc Bloch (Lucien Febvre), Henri Pirenne (Charles Verlinden), entre otros. En particular, la contribución de Lucien Febvre sobre Bloch, relacionaba a Usher (el "ami américain" de los *Annales*, según Marc Bloch) con el proyecto de crear entre 1926 y 1929 un centro internacional de publicaciones sobre historia económica y social. La iniciativa acabaría derivando hacia la creación de la *Revue d'histoire moderne*, en la que Usher publicó dos artículos sobre la historia bancaria de los Estados Unidos en 1931. Previamente, colaboró con varios artículos en los primeros *Annales*³.

Hijo de un empresario que impulsó la electrificación del ferrocarril en Massachusetts, Usher dedicó gran parte de su labor a la historia de la ciencia, en especial al papel de la invención y de la innovación técnica en el crecimiento económico, como factores fundamentales en la historia mundial. En este campo publicó diversos artículos y en 1929 su destacado libro *A History of Mechanical Inventions* (segunda edición revisada de 1954), que se tradujo al español en 1941 (México, FCE). Usher abordó las relaciones entre la filosofía y la ciencia, acentuando el componente social de las sucesivas innovaciones técnicas e inventos que jalonaban la historia de la humanidad. Teorizó las etapas de los procesos de cambio social y económico provocados por las innovaciones a partir de una serie de fases: la percepción de los problemas; el ajuste de escenarios, configurando las condiciones que hacían necesario el cambio técnico; el acto de

³ Lucien Febvre, "Marc Bloch" y William N. Parker, "Abbott Payson Usher", en Joseph T. Lambie, ed., *Architects and craftsmen in History*, pp. 75-84 y 161-162 (respectivamente).

invención en sí mismo (siempre resultado del trabajo colectivo, nunca como producto de la perspicacia individual; y las páginas sobre Leonardo da Vinci o el capítulo III de la obra se han convertido en antológicas); y, finalmente, la revisión o adaptación crítica final de la novedad técnica⁴. La mayor parte de inventos y cambios técnicos de la historia habían venido de procesos y pruebas especulativas y aplicadas más que de invenciones, en el sentido del descubrimiento azaroso o genial. Del mismo modo, el crecimiento económico podía producirse al margen de los procesos de acumulación de conocimiento y avance técnico⁵.

Este campo de interés de Usher y las sucesivas ediciones de la obra, con adiciones cada vez más teóricas y reflexiones sobre la problemática del enfoque del pasado desde diversas disciplinas sociales (sociología, cultura, medio ambiente, geografía, filosofía...), muestran su formación políglota y su apuesta interdisciplinaria que superaban de largo el cuadro anglosajón de su itinerario educativo y docente. Desde sus inicios como investigador, Usher estuvo influido por lecturas muy diversas de autores franceses (Paul Vidal de la Blache, Henri Sée, Henri Pirenne y luego la escuela de los *Annales*) y una recepción crítica de la escuela histórica alemana o el institucionalismo económico (dedicó numerosos artículos a Gustav Schmoller, Max Weber o Werner Sombart). En todo momento destacó su marcada oposición a todo determinismo y su aproximación compleja a las variables económicas en la historia.

El marco teórico y político de toda la obra de Usher se distinguió por un pensamiento crítico respecto a lo que el autor denominó prejuicios del ideologismo, paradigmas que habían alimentado los grandes debates sobre economía e historia desde el cambio de siglo. Fue muy crítico a la vez contra la escuela institucionalista alemana (que postulaba una economía con instituciones pero sin teoría) y contra los análisis

⁴ Abbott P. Usher, *A Historical History of Mechanical Inventions* (Nueva York, 1929; Harvard University Press, 1954). En general, sobre esta faceta de la trayectoria de nuestro historiador, véase Arthur P. Molella, "The *Longue durée* of Abbott Payson Usher", *Technology and culture* 46:4 (2005), pp. 779-796. Destaca la recepción de los trabajos de Usher por la historiografía francesa de los primeros *Annales*, con la conjugación que consideraba necesaria entre los elementos de la cultura material y los contextos sociales desde la perspectiva de la técnica. El libro de Usher fue reseñado favorablemente en el segundo volumen de los *Annales* (1931) por Marc Bloch. Un año después de la muerte de Usher se creó en su memoria el prestigioso "Abbott Payson Usher Prize" dedicado al reconocimiento de la mejor obra académica sobre historia de la tecnología.

⁵ "Periods of economic adversity are not inconsistent with notable progress in science, technology, and philosophy, though it is probably true that periods of active growth in particular regions are more favorable to great cultural achievements. So there is clear justification for distinguishing between the development of our techniques of action and the net social and economic effects of our actual behavior as individuals and as organized groups" (Abbott P. Usher, "Analysis and evaluations. The balance sheet of economic development", *Journal of Economic History* 11:4, 1951, p. 336).

socialistas que consideraba deterministas y simplificadores. Usher rechazó particularmente el enfoque económico del materialismo histórico. El paradigma socialista, con el ideal de suprimir la pobreza, lo consideraba como utópico. Un acto de fe que, a su juicio, podía servir a lo sumo para promover reformas pero de imposible realización plena. En el ambiente de entreguerras, consideraba toda apelación a la colectivización como la persistencia de un milenarismo que conduciría a errores graves y desilusiones. Las políticas económicas liberales, por el contrario, inspiradas en el realismo del análisis y de la teoría, a su juicio, podrían resolver los retos provocados por la crisis de 1929⁶.

Como opción frente al trascendentalismo histórico alemán y el mecanicismo socialistas, lastrados por la teleología y el determinismo, en el análisis histórico Usher propugnó la consideración de los que denominó método empirista, del realismo proporcionado por una historia estudiada y entendida en su sentido más pleno:

History includes the totality of life, and in our attempts to express its meaning there is a real danger of omitting historical features. The greatest danger lies in our conception of historical continuity. The movement of history partakes of the nature of life itself, and the historian, like the novelist, must avoid arranging events too elaborately. Both must catch the strange irregular rhythm of life as a something inherently rational, but nothing is accomplished without struggle. There is an ebb and flow; tendencies assert themselves spasmodically so that the forward movement of history is hesitant, uncertain, and irregular. Certain forms of recession are as much a part of the essence of historical change as the movement forward⁷.

La cita es importante, porque muestra hasta qué grado, la perspectiva de Usher en 1916 compartía criterios de historia total, social y económica semejantes a los que estaban dando forma a la renovación historiográfica de los *Annales*. El cuantitativismo metodológico en el que puede incluirse a Usher no era en absoluto dogmático. Las series, las tablas de datos y los gráficos podían ser muy valiosos, pero el mundo de los estadísticos técnicos no era su mundo de historiador. La historia económica, afirmó, no era sólo el análisis de una serie objetiva de acontecimientos. Suponía también una aplicación de elementos culturales, sociológicos y puntos de vista del historiador, de

⁶ Abbott P. Usher, "A liberal theory of constructive statecraft", *American Economic Review* 24:1 (1934), pp. 9-10. Además, Abbott P. Usher, "The new realism and economic history", *Journal of Political Economy* 35:3 (1927), pp. 403-416.

⁷ Abbott P. Usher, "The generalizations of economic history", *American Journal of Sociology* 21:4 (1916), p. 482.

acuerdo con unos valores alejados de todo dogmatismo⁸. La defensa del contexto histórico como interacción de factores económicos, políticos y culturales fue decisiva en su trayectoria como economista, historiador de la técnica e historiador económico, y dudamos que puedan apreciarse por separado estas perspectivas en su obra intelectual y su biografía.

Si consideramos, en todo caso, su faceta como historiador económico un primer elemento que destaca es su interés preferente por temas europeos y sobre una base documental. Sus estancias en Europa, al margen de viajes asiduos a Reino Unido, Italia y Alemania, estuvieron motivadas por el trabajo de formación y archivos; destacadamente en Francia en 1906 y en Barcelona en 1929. En segundo lugar, sus investigaciones y sus cursos en Harvard no sólo se caracterizaron por esta perspectiva internacional sino por una cronología inusual. Hasta el momento, la historia económica se había centrado en el período posterior a 1750, con el análisis de los efectos de la revolución industrial inglesa. Usher avanzó sustancialmente en el conocimiento del pasado histórico previo, en especial la evolución de la historia económica continental (Francia) y mediterránea (España e Italia). Frente a la historia subordinada al modelo británico de fases económicas hacia la industrialización o frente al escepticismo sobre estructuras del capitalismo moderno en territorios de confesión católica, Usher reveló la importancia del estudio de fuentes documentales para superar apriorismos centenarios sobre el surgimiento de los estados nacionales en Europa. En temas como las doctrinas económicas o los sistemas y prácticas bancarias, la Europa mediterránea y sus hombres de negocios podían aportar importantes novedades al estudio de la formación del capitalismo liberal en Occidente.

Su estudio sobre el mercado de cereales en Francia a partir de las disposiciones legales aplicadas en las regiones de producción y en los mercados de consumo, acompañado de la reconstrucción de series históricas de precios entre 1350 y 1788, supuso un análisis pionero de la historia rural (*The history of the grain trade in France, 1400-1710*, Harvard, 1913; completado con otros artículos). Lograba un balance de toda la bibliografía existente sobre el tema, pero asimismo demostró la capacidad de trabajo directo en archivos y fuentes documentales. Los archivos franceses a nivel nacional y los municipales de París, Lyon o Dijón fueron examinados junto con los fondos de la Biblioteca Nacional de Francia. La obra exponía la organización general de los mercados en Francia, centrándose en el caso de París del siglo XV al XVIII. Abordaba asimismo la conocida *Chambre de l'Abondance* de Lyon y las influencias de los hombres de negocios de esta villa sobre las zonas de Borgoña, Languedoc, hasta los mercados más

⁸ Abbott P. Usher, "The application of the quantitative method in economic history", *Journal of Political Economy* 20:2 (1932), p. 209.

remotos de Auvergne y el Limousin. Una segunda parte del libro estudiaba las reglamentaciones sobre el comercio de estos cereales entre los siglos XVI y XVII, a nivel regnicola y local, con la legislación más intervencionista de Colbert y con sus efectos hasta los años iniciales del siglo XVIII. Todo el texto abundaba en reflexiones teóricas sobre los mecanismos de mercado desde la consideración de las maniobras de especulación y negociación. A nivel jurídico los debates en torno al primitivo mercantilismo eran analizados. Sin duda, la gran depresión y el *New Deal* llamó la atención de los economistas de muchas universidades americanas, en especial Harvard, por problemáticas de las políticas públicas, los efectos de las políticas monetarias o fiscales, las relaciones laborales o las políticas agrarias. El interés de Usher por el análisis de estas cuestiones fue evidentemente previo y lo convirtió en pionero⁹.

Precisamente, en un artículo publicado en 1929, Usher hizo un balance de la historia económica en Estados Unidos¹⁰. Se dedicaban a su estudio pocos profesores, a lo sumo una docena (con sólo tres cátedras específicas de historia económica en Harvard, Columbia y Minnesota), pero que asumían perspectivas variadas sobre los problemas históricos desde la historia, la economía o la política económica. En los departamentos de economía política, no existía claramente una valoración de la información histórica. El institucionalismo era la corriente teórica habitual, "dont le programme contient des éléments d'histoire; mais ce n'est pas d'histoire documentée qu'il s'agit: bien plutôt d'une pauvre sociologie historique". Aunque reconocía los avances supuestos en historia aduanera, monetaria, transportes y corporaciones industriales y sindicatos, lamentaba la falta de iniciativas colectivas sobre historia económica. A menudo la historia económica quedaba relegada a ser una docencia complementaria para los profesores, lo que les impedía dedicar tiempo a la investigación.

Por supuesto, destacaba Harvard con áreas especializadas en historia económica e historia empresarial. Aunque en este último caso, centrada en el análisis de corporaciones o empresa industriales norteamericanas. En este sentido, los trabajos de Usher sobre la banca y los banqueros medievales y modernos en Europa volvería a abrir nuevos campos de investigación. El artículo concluía con una apuesta por "les intérêts nouveaux, que note la formule *Histoire économique et sociale*", a partir de las enormes masas documentales para explorar en Estados Unidos o en Europa.

En realidad, no era un proyecto futuro, sino que a estas alturas de su vida, Usher ya había dejado evidencias de nivel en estas direcciones. En 1916, reflexionaba en el

⁹ Abbott P. Usher, "El capitalismo como sistema social", *Trimestre económico* 5 (1938) pp. 3-21.

¹⁰ Abbott P. Usher, "L'histoire économique aux États-Unis", *Annales d'Histoire Economique et Sociale* 2 (1929), pp. 236-238.

American Journal of Sociology sobre las generalizaciones en historia económica; luego prosiguió con artículos sobre la enseñanza de la historia económica (1920), la justicia y pobreza (1921), el "nuevo realismo" en historia económica (1927) o el liberalismo económico en la historia (1931). Más concretamente, en el ámbito de la historia económica un excelente repertorio lo daban las temáticas de sus artículos en torno a los orígenes de la letra de cambio (1914), las técnicas comerciales medievales y modernas (1915), la negociación de letras de cambio en París en el siglo XVII (1916), la génesis del capitalismo moderno (1922), la fertilidad y agotamiento del suelo en perspectiva histórica (1923), la marina británica entre 1572 y 1922 (1928), la historia de la población en Eurasia (1930) o sobre los índices del precio de cereales en Francia entre 1350 y 1788 (1930), entre muchos otros.

A fines de la década de 1920, sin embargo, sus intereses se hallaban focalizados sobre los orígenes de la banca, a partir del análisis de las técnicas contables y las formas de generación y circulación del crédito. Sus investigaciones en los archivos barceloneses lo convirtieron pronto en un referente del hispanismo, en su vertiente menos conocida del hispanismo norteamericano sobre la historia moderna. Un hispanismo que se había institucionalizado, adoptado una metodología histórica científica y que estaba menos lastrado por los prejuicios antihispánicos y supremacistas que habían sesgado seriamente la perspectiva de los primeros estadounidenses interesados por el mundo hispanoamericano¹¹.

Si bien en su libro de 1917 sobre *El hispanismo en Norte-América* Miguel Romera Navarro establecía dos líneas diferenciadas de desarrollo del hispanismo norteamericano a comienzos del siglo XX: en los aspectos literarios y culturales la corriente hispanística encauzaba sus estudios hacia España, mientras que en las cuestiones de orden económico el principal campo de investigación era Hispanoamérica¹², la trayectoria de Usher supuso nuevamente una orientación muy original. Sobre todo porque fue partícipe e impulsor de un programa coherente de estudios económicos sobre el pasado peninsular.

¹¹ Cf. José Manuel de Bernardo Ares, coord., *El hispanismo norteamericano. Aportaciones, problemas y perspectivas sobre historia, arte y literatura españolas (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, Cajasur, 2001, 2 vols; Iván Jaksic, *Ven conmigo a la España lejana. Los intelectuales norteamericanos ante el mundo hispano, 1820-1880*, México, FCE, 2007; Bernat Hernández, "Descubriendo una historia propia. La historiografía norteamericana y el hispanismo", *Historia, Antropología y Fuentes Orales* 39 (2008), pp. 45-72; Richard Kagan, *The Spanish Craze. America's fascination with the Hispanic world, 1779-1939*, University of Nebraska Press, 2019.

¹² Miguel Romera Navarro, *El hispanismo en Norte-América. Exposición y crítica de su aspecto literario*, Madrid, Renacimiento, 1917, pp. 4-5.

Usher hizo un balance de este programa de investigación hispanista en el encuentro anual de la "American Economic Association" celebrado en 1926¹³. Para Usher, la aproximación desde Harvard a la historia económica de España, y del mundo mediterráneo por extensión, buscaba reivindicar la importancia de la Europa continental y meridional en el crecimiento económico antes de 1750. Este ambicioso planteamiento, sin embargo, se vio limitado por las dificultades técnicas de trabajo con fuentes documentales muy dispersas, que produjo pocas aportaciones de rigor académico. Por ello, finalmente se optó por concentrar esfuerzos sobre el fenómeno histórico de la revolución de los precios en la España del siglo XVI. Usher estimaba que podrían escribirse entre ocho o diez tesis sobre este tema, para poner las bases de una extrapolación posterior a escala europea de estas investigaciones, apelando asimismo a colaboraciones con otras universidades.

En gran medida las expectativas sobre este proyecto descansaban sobre la enorme masa archivística de registros de la Casa de Contratación, el Concejo de la Mesta, las órdenes militares, patrimonios nobiliarios, monasterios y catedrales... entre otras nuevas fuentes documentales que prometían, gracias también a los nuevos métodos de la estadística y de los números índices (que Usher ponderaba en relación con circunstancias históricas como las áreas de comercialización y consumo, advirtiendo de los excesos de una correlación automática entre vida económica e índices de precios) avances sustanciales en el conocimiento de la historia económica de España y de las repercusiones de los metales preciosos americanos en el conjunto de la Europa moderna¹⁴.

En este contexto, Abbott P. Usher, nacido en 1883, formó como *ainé* parte de un grupo de hispanistas de Harvard integrado por Clarence H. Haring (1885-1960), Julius Klein (1886-1961), Roland D. Hussey (1897-1959), Earl J. Hamilton (1899-1989), Miron Burgin (1900-1957), Lewis Hanke (1905-1993) o, más tarde, Howard F. Cline (1915-1971), entre otros. De este grupo surgieron los estudios del modernismo español y de la historia hispanoamericana, con revistas de relieve como *Hispanic American Historical Review*. Seguían la estela de interés hispánico de Archibald C. Coolidge (1866-

¹³ La aportación de Abbott P. Usher a los debates de la mesa redonda fue publicada en la *American Economic Review* 16:1 (1926), pp. 279-280.

¹⁴ El programa de estudios ampliado al resto de Europa, también conllevaba nuevas aproximaciones a los índices de precios ingleses a largo plazo, como el trabajo del propio Abbott P. Usher, "Prices of wheat and commodity price indexes for England, 1259-1930", *Review of Economic Statistics* 13:3 (1931), pp. 103-113. En la exposición metodológica y las conclusiones de este artículo se pueden ver las prevenciones de Usher sobre los índices y la necesidad de adaptarlos desagregados sobre zonas geográficas definidas por variables sociales y políticas. Como hemos dicho esto lo alejaba de una econometría desvinculada de variables culturales, políticas o sociales.

1928) y Roger B. Merriman (1876-1945), del departamento de Historia de Harvard, y de Edwin F. Gay (1867-1946), del departamento de economía de la misma universidad y maestro principal de Usher.

Desde 1929, cuando realizó su estancia en España, de la que publicó en 1930 una presentación de las posibilidades de investigación sobre el archivo histórico de Barcelona¹⁵, sus trabajos se fueron sucediendo en torno al problema del crédito y los orígenes de la banca. Tras dos artículos sobre los bancos en la economía de la edad moderna moderna y una aproximación a los depósitos bancarios en Barcelona entre 1300 y 1700, de los que publicaría una síntesis en español en 1939 en la revista mexicana *Trimestre económico*¹⁶, comenzó la elaboración de la monografía que apareció en 1943.

The early history of deposit banking in Mediterranean Europe formaba parte de la serie "Harvard Economic Studies", fue el número 75. Se publicó en plena guerra mundial, como tomo primero con el subtítulo *The structure and functions of the early credit system. Banking in Catalonia, 1240-1723*. Lamentablemente, el conflicto bélico retrasó la elaboración y publicación prevista del segundo volumen, que debía abordar sobre todo las dimensiones italianas del tema y el funcionamiento de las ferias de Medina del Campo, con un uso profuso de la documentación del archivo Ruiz de la ciudad vallisoletana. Precisamente, este segundo tomo debía tener un capítulo de conclusiones que falta en el volumen publicado.

El libro de 1943 suponía la culminación de una línea de trabajo emprendida desde hacía décadas. Abbott P. Usher se convirtió en uno de los expertos del estudio sobre el origen y funcionamiento de la banca bajomedieval y del crédito durante la época moderna. Con sus aportes basados en el trabajo archivístico, su interés fue contextualizar la moneda, la banca y el crédito en el marco del cambio económico y social, subrayando el papel pionero de las economías mediterráneas, en especial los territorios español, italiano y francés. El Mediterráneo y el período anterior a 1750 se convertían en el banco de pruebas crucial para el debate sobre la modernización

¹⁵ Abbott P. Usher, "Les archives historiques municipales de Barcelone", *Annales d'Histoire Economique et Sociale* 2:7 (1930), pp. 409-410.

¹⁶ Abbott P. Usher, "Deposit banking in Barcelona, 1300-1700", *Journal of Economic and Business History* 4 (1931-1932), pp. 121-144; Abbott P. Usher, "The origins of banking: The primitive Bank of Deposit, 1200-1600", *Economic History Review* 4:4 (1934), pp. 399-428; Abbott P. Usher, "El desarrollo de los bancos de depósito", *Trimestre económico* 6 (1939), pp. 511-544. Su artículo del *Journal of Economic and Business History* se tradujo al catalán (sólo el título y una breve introducción aparecen en castellano) como "Homenaje a la memoria de Abbott Payson Usher. La banca de depósito en Barcelona (1300-1700)", *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, 2 (1969-1970), pp. 157-181. La traducción fue de Jaume Costa Puig y el texto fue revisado por Jaume Sobrequés.

económica de Occidente y para superar los tópicos de incompatibilidad entre la génesis del capitalismo y el mundo católico.

Precisamente en ese ámbito mediterráneo, Julius Klein y Earl J. Hamilton sus compañeros de Harvard ya habían realizado prospecciones documentales. El mismo Usher había avanzado en 1937 importantes series de precios y salarios en la Francia meridional. Para sus estudios bancarios emprendió una tarea exhaustiva de análisis documental. De este modo, Usher fue uno de los primeros investigadores que explotaron el valioso fondo documental del Hospital Simon Ruiz, todavía en Medina de Campo, pues ingresaría en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid en 1947. La documentación mercantil del hombre de negocios Simón Ruiz y de sus sucesores hasta la quiebra de 1606, fue citada por Usher en su edición de 1943, unos años antes de la presentación del potencial de este archivo por parte de Ramón Carande (1944) o Henri Lapeyre (1948). Usher empleó los documentos del Archivo Ruiz de manera sistemática. Aprovechó centenares de fotografías que Earl J. Hamilton había realizado en sus investigaciones previas y que usó para su libro de 1934 sobre los tesoros americanos y la revolución de los precios.

Los materiales barceloneses fueron recopilados en Barcelona durante una estancia del investigador en 1929. También constituían prácticamente documentación inédita. Los gastos en Barcelona de viaje, estancia y las más de 2.000 fotocopias de archivo (realizadas mediante el sistema *photostat*) fueron financiados por el Milton Fund de la universidad de Harvard y por la Fundación Rockefeller (Committee of the Social Science Research Council). Un capítulo destacado de gastos lo supuso la traducción de casi un tercio del material, trabajo asumido por clérigos y sacerdotes en Barcelona. La Fundación Rockefeller le concedió nuevas ayudas en 1932, 1933 y 1934 para gastos de colaboradores eclesiásticos en España e Italia.

Además de la variedad tipológica de la documentación empleada (archivos y temas legales, instrumentos de deuda, documentación comercial privada, contabilidad pública, numismática, registros institucionales...), la formación políglota de Usher le permitió usar una bibliografía muy amplia en español, catalán, francés, portugués, latín, italiano, neerlandés, alemán e inglés.

El libro está dividido en dos apartados independientes. El punto de partida de la primera parte ("The structure and functions of the early credit system", pp. 3-236) era la trascendencia de los sistemas financieros en la Europa medieval, matizando el carácter rural y autárquico atribuido generalmente a las sociedades occidentales. La segunda parte ("Banking in Catalonia, 1240-1723", pp. 237-504) destacaba por su ambición cronológica y por el enorme trabajo de archivo, especialmente por el uso de los fondos poco explorados del Archivo Histórico Municipal de Barcelona.

Tras una introducción dedicada a las funciones económicas de la banca y su origen con los bancos de depósito se estudiaba el desarrollo de los instrumentos de deuda

privada y las letras de cambio (capítulos 2 y 3), para proceder luego al examen de las ferias de cambio en la Europa medieval y moderna (cap. 4) se abordaban los sistemas de préstamo y deuda a largo plazo tanto públicos como privados en relación con los sistemas monetarios (capítulos 5 a 7). El libro de Usher fue una contribución de relieve a los orígenes de la banca a partir de la guarda y custodia de depósitos monetarios por instituciones públicas. El enfoque del libro, sin embargo, subrayaba la participación de hombres de negocios particulares y de su abanico de operaciones financieras, como la letra de cambio y las ferias. En realidad, las funciones de esa banca de depósitos que da título a la obra fueron más allá de ser una administración de custodia de moneda, de gestión de cuentas y de transferencia de capitales. Pronto, el crédito constituyó otro de sus principales cometidos, sobre todo por su implicación en operaciones de hacienda pública, negocio de letras de cambio y otros comercios.

En la parte del libro dedicada a la banca en Barcelona entre 1240 y 1723, Usher estudiaba los precedentes de la banca privada en la ciudad (cap. 8); la estructura y funcionamiento de la *Taula* de canvis entre 1401 y 1609 (cap. 9); las relaciones de la institución con los hombres de negocios, público en general, instituciones, el consell de Cent y la Diputación del general de Cataluña (capítulos 10 a 15). Los restantes tres capítulos abordaban el siglo XVII, con la fundación del Banco de depósitos y su trayectoria entre 1609 y 1723. La obra incluía 41 tablas estadísticas.

El conjunto de la obra, pese a la falta de un capítulo de conclusiones, suponía un trabajo clave en la historia de la banca y del crédito privado y público. Por vez primera, los instrumentos financieros como los depósitos, los empeños, la letra de cambio, los mecanismos de compensación, la deuda pública, a lo largo del período bajomedieval y moderno eran expuestos de manera sistemática en sus dimensiones privada y pública. De este modo, Usher subrayaba que la generalización de una base jurídica similar a escala europea y de unas técnicas financieras cada vez más complejas en torno al crédito y a la letra de cambio permitieron la circulación de capitales que estuvo en la base del crecimiento económico desde la edad media. En el caso barcelonés, vinculaba de forma inextricable los procedimientos contables, crediticios y financieros de hombres de negocios privados con el surgimiento de las economías municipales y de ámbitos territoriales cada vez más ambiciosos pública. Sobre todo ponía de relieve el grado de difusión a todos los niveles sociales del crédito. El detalle de que una unidad familiar de cada cuatro en la Barcelona de la década de 1430 tenía una cuenta en la *Taula*, y que casi cuatro de cada diez familias empleaban los servicios de la institución, que movía un volumen de crédito que triplicaba sus depósitos, no era solamente una muestra de la envergadura de la institución en la ciudad condal sino que presentaba un entramado,

que a través del comercio y de las nacientes finanzas públicas, se extendía por el Principado y por los circuitos mediterráneos de los hombres de negocios¹⁷.

Usher demostró el relegamiento de las prohibiciones usurarias a meras "ofensas técnicas" que no invalidaron la creación de mercados de capitales (pp. 77-78), como también remarcó el grado de autonomía efectiva de los hombres de negocios en los siglos XV y XVI en el Antiguo Régimen, o la precocidad de las haciendas regias en España y Francia a lo largo del siglo XVI y, en especial, la modernidad técnica y financiera de los espacios históricos mediterráneos antes del siglo XVII que situaban a la Europa noroccidental y central en una posición subsidiaria¹⁸.

Un apéndice de casi 130 páginas disponía nueve tablas monetarias de Castilla y de la Corona de Aragón, dos glosarios bilingües sobre palabras técnicas de la documentación (catalán-inglés e inglés-catalán) y una bibliografía muy completa de fuentes archivísticas, impresos y manuscritos. El glosario pretendía ir más allá de cubrir un vacío bibliográfico, pues sobre todo buscaba la precisión técnica. Cada palabra iba acompañada de una cita contextual. Esta dimensión de exigencia lingüística del trabajo de Usher, ejemplo de su labor concienzuda, se vió perjudicada por cierta desorientación: si en las primeras cien páginas del libro los documentos se encontraban siempre en lengua original con traducción inglesa, la opción del inglés se acabó imponiendo, en especial para los de lengua italiana o latín.

Ciertamente, el libro de Abbott P. Usher adolecía de varias carencias¹⁹. La impericia paleográfica, su desconocimiento del italiano, el catalán o el español históricos o las dificultades de las enmarañadas técnicas de contabilidad provocaron errores interpretativos²⁰. No pudo evitarlos, aunque puso todos los medios a su alcance: buscó el asesoramiento del archivero Agustí Duran Sanpere para confiar la transcripción de la

¹⁷ Abbott P. Usher, *The Early History of Deposit Banking*, pp. 181 y 333-334. Véanse, sin embargo, las puntualizaciones de Gaspar Feliu i Montfort, *Els primers llibres de la Taula de Canvi de Barcelona*, Barcelona, Fundació Noguera, 2016, vol. I, pp. 163-164.

¹⁸ Abbott P. Usher, *The Early History of Deposit Banking*, pp. 77-78 ("technical offense"), 114-115 ("It is misleading to assume or suggest that the merchants were at all times seeking fully negotiable paper and that the jurists were persistently obstructing the development"), 166-167 y 104-109.

¹⁹ Para un balance actual de las aportaciones historiográficas de Usher, puede consultarse el estudio introductorio en el libro citado de Gaspar Feliu i Montfort, *Els primers llibres de la Taula de Canvi de Barcelona*, volumen primero.

²⁰ Cuando menos, por la autoría de la recensión, es sorprendente el comentario al respecto de Robert S. Smith sobre los numerosos errores, a su juicio imperdonables, en la transcripción documental y referencias bibliográficas. Lo expresó con dura ironía: "Patriotism may lead some readers to conclude that the Harvard University Press has sent to war a platoon of proofreaders familiar with the gender of foreign nouns, cognizant of the conventions of accentuation, and sympathetic to the orthographical preferences of the Spanish Academy" (reseña en *American Economic Review* 34:3 1944, p. 591).

documentación a ciertos clérigos de Barcelona; repetiría este recurso al personal eclesiástico en Italia y recabó la ayuda asimismo de Florence Edler, de la Academia Americana de Historia Medieval; en Harvard contó con la revisión del léxico por Jaume Llorens, un estudiante catalán.

Más allá de estas cuestiones formales y detalles, el trabajo mereció reseñas elogiosas de los principales historiadores del momento que destacaron los méritos que hemos señalado anteriormente (Henri Lapeyre, Eugene H. Byrne, Raymond de Roover, Robert S. Smith, Archibald H. Stockder, Lloyd W. Mints). Desde la historiografía marxista se criticaron los prejuicios ideológicos de la obra de Usher, sobre todo en relación con las variables psicológicas que el profesor norteamericano empleó en la descripción de las actividades cotidianas de los hombres de negocios²¹.

La obra influyó en historiadores del crédito y la economía, especialmente del ámbito francés, incorporándose a la tendencia de historia económica que cultivaron André Sayous, Raymond de Roover, Ernest Labrousse o Fernand Braudel y sus respectivos discípulos. Por supuesto, los estudios sobre historia de la banca de Usher tuvieron continuación en la obra de Earl J. Hamilton. No sólo en su *War and princes in Spain, 1651-1800* (Cambridge, 1947), sino en especial a partir de sus artículos sobre la creación de una banca nacional en el siglo XVIII.²² En España, el libro de Abbott P. Usher, como el de Earl J. Hamilton tuvo una repercusión inmediata muy limitada, debido a la falta de traducciones, como recordara en una entrevista Antonio Domínguez Ortiz²³. Destaquemos, asimismo, el influjo sobre uno de los principales economistas mexicanos del siglo XX y fundador del Fondo de Cultura Económica, Daniel Cosío Villegas (1898-1976). Los años de formación en Harvard de Cosío le encaminaron definitivamente hacia la economía. En 1925 cursó una asignatura de historia económica,

²¹ Véanse las reservas sobre los "bloqueos psicológicos" denunciadas en la reseña de Karl F. Helleiner, publicada en el *Canadian Journal of Economics and Political Science*, 12:2 (1946), pp. 214-218.

²² Al margen de artículos previos sobre el mercantilismo español (1932), los precios españoles en el siglo XVIII (1945), la fundación (1945) y las primeras décadas del "Bank of Spain" (1946), nos referimos sobre todo a dos trabajos del investigador norteamericano. En el primero, Earl J. Hamilton, "Plans for a national bank in Spain, 1701-83", *Journal of Political Economy* 57:4 (1949), pp. 315-336, su investigación proponía hacer frente a "wide gaps in our knowledge of Spanish economic thought" y superar la "persistent recurrence of certain fallacies", a partir de un exhaustivo trabajo documental. Sus conclusiones sobre las limitaciones del proyecto hacían referencias a elementos estructurales, pero asimismo a la "passivity of businessmen" que presionaron al sector bancario a asumir riesgos excesivos. En el segundo, Earl J. Hamilton, "Spanish banking schemes before 1700", *Journal of Political Economy* 57:2 (1949), pp. 134-156, destacó el alcance comparativo, muy original.

²³ Peter Bakewell, "An interview with Antonio Domínguez Ortiz", *Hispanic American Historical Review* 65:2 (1985), pp. 198-199.

impartida por el entonces joven profesor Abbott P. Usher. Cosío lo tuvo en lo sucesivo como referente fundamental para sus primeras investigaciones sobre historia agraria colonial²⁴.

Merece la pena poner este libro de Usher de 1943 en consonancia con otras aproximaciones que efectuó sobre la historia económica europea para poder valorar sus aportaciones interpretativas al hispanismo. Ciertamente, Usher hizo otras pocas incursiones monográficas sobre la historia de la economía española moderna: un estudio de la demografía española de los siglos XVI-XVII en perspectiva comparada y un ensayo sobre navíos y navegación españoles a partir de datos de los períodos 1506-1515 y 1701-1710²⁵. Pero del conjunto de su obra sobresalen elementos que permiten destacar tres cuestiones²⁶.

En primer lugar, la constatación empírica de las fases de apogeo y decadencia de la economía castellana desde el período bajomedieval hasta el siglo XVIII mediante un análisis serial de datos documentales. En lo sucesivo, cualquier estudio de historia económica debía evitar generalizaciones prematuras o prejuicios que provenían de no emplear las abundantísimas fuentes documentales existentes. En segundo lugar, Usher postuló el marco comparativo para una comprensión más cabal de la historia española de la época medieval y moderna, situando la trayectoria peninsular en el territorio de la Europa meridional y mediterránea, pero asimismo estableciendo sus articulaciones con el resto de economías occidentales, superando el tópico de la excepcionalidad española. Por el contrario, y este sería el tercer punto de interés, Abbott P. Usher mediante el estudio de los sistemas bancarios, las letras de cambio o las doctrinas económicas, expuso las limitaciones de las tesis que desde la historiografía alemana y anglosajona veían en el caso español un modelo en negativo de imperio, en el que la economía y los hombres de negocios sufrieron un retraso respecto al resto de Europa a causa del

²⁴ Graciela Márquez, "Daniel Cosío Villegas, sus años como economista", *Trimestre económico*, 71:4 (2004), pp. 881-882.

²⁵ Abbott P. Usher, "The history of population and settlement in Eurasia", *Geographical Review* 20:1 (1930), pp. 110-132, en especial para el caso español, pp. 119-122; Abbott P. Usher, "Spanish ships and shipping in the 16th and 17th centuries", en E. Gay, ed., *Facts and factors in economic history*, Cambridge, Mass., 1932, pp. 189-213. Usher había analizado el crecimiento a largo plazo de la marina inglesa entre 1572 y 1922 en un artículo publicado en el *Quarterly Journal of Economics* (1927-1928).

²⁶ Son esenciales las reflexiones de Usher en las reseñas de los libros de Ramón Carande y Henri Lapeyre. Abbott P. Usher, "Review: Carlos V y sus banqueros. La vida económica de España en una fase de su hegemonía, 1516-1556, by Ramon Carande", *Economic History Review*, 15:1-2 (1945), pp. 92-94; Abbott P. Usher, "Review: Une famille de marchands, les Ruiz. Contribution à l'étude du commerce entre la France et l'Espagne au temps de Philippe II, by Henri Lapeyre", *American Historical Review*, 62:1 (1956), pp. 126-127.

absolutismo político o el fanatismo católico. Usher demostraba que no podían menospreciarse las iniciativas italianas y españolas, dos territorios católicos por excelencia, en la construcción de los medios financieros y de los sistemas de crédito que posibilitaron el desarrollo del capitalismo occidental y pusieron las bases tempranas de la transformación económica industrial del siglo XVIII.

Aunque todavía en 1954, un historiador de la talla de George M. Trevelyan se permitía hablar del retraso empresarial de los hombres de negocios castellanos ("unenterprising merchants")²⁷, lo cierto que es Abbott P. Usher había colocado ya sobre la mesa del debate historiográfico los elementos que normalizaban, e incluso situaban con primacía cronológica, el escenario español y mediterráneo respecto al surgimiento del capitalismo financiero. Como escribiera en una frase genial de su libro, con la que hemos encabezado este artículo, los Pirineos habían sido claves en la constitución de España como referente internacional en el siglo XVIII europeo inaugurado por los Borbones. Ahora, a través de la demostración mediante documentación histórica de las teorías surgidas para analizar el capitalismo clásico consolidado de mediados del siglo XX, España quedaba reivindicada como protagonista clave de la modernidad económica occidental.

²⁷ George M. Trevelyan, *History of England*, Nueva York, Doubleday Anchor, 1954, vol. II, p. 107.

El relato individual de la batalla. Diarios y hojas de servicio de militares

M^a Dolores Herrero Fernández-Quesada*
Universidad Complutense de Madrid

En la segunda mitad del siglo pasado, los investigadores en historia militar eludían la guerra pues aún pesaba el poso de la devaluada historia épica de las batallas, de raigambre decimonónica y los intereses científicos al trabajar sobre los ejércitos estaban alejados de la tradicional historia de las campañas. El paradigma de la narrativa de la historia épica de las batallas se encuentra en las obras decimonónicas de historia militar de España, de Clonard, Barado, Gómez Arteché o Almirante, entre otros. Durante mucho tiempo esa era la fuente de partida, asumiéndose su relato de las campañas, de tal manera que bien podríamos afirmar que su narrativa se cronifica desde el punto de visto historiográfico. Cabría apuntar varios problemas en aquellas monumentales obras del XIX que condensan siglos de historia militar: falta de distancia con respecto a los hechos.; consulta de fuentes puramente oficiales que marcaba un discurso militar lineal, sin matices; y la temporalidad, el momento en que son escritas donde la variable anímica del autor (algunos participaron en las campañas que relataban), de los ejércitos y del país resulta clave para su entendimiento.

En el marco metodológico de la “nueva historia militar” no cabría conceptualmente un planteamiento investigador y editorial de ese tenor¹. Pero ya se empieza a tomar consciencia de las posibilidades que presenta un estudio individualizado de la batalla, investigando nuevas fuentes no solo oficiales, también personales, en una aproximación al estudio y análisis individualizado e integral de la anatomía de la batalla, desde una perspectiva multidisciplinar². En las voluminosas obras de nuestra historia militar, la

* ORCID: 0000-0001-9844-757X

¹ M^a Dolores Herrero Fernández-Quesada “La investigación en historia militar de la Edad Moderna y sus fuentes. El Archivo General Militar de Segovia, decano de los archivos militares españoles”, *Cuadernos de Historia Moderna* 38 (2012), pp. 165-214.

² Congreso Internacional de la Red Imperial Contractor State, *Renovar y difundir la Historia Militar. La batalla como protagonista de la historia.* (2018). En línea: [https:// academia.edu/CSGRedImperial](https://academia.edu/CSGRedImperial).

narrativa es oficialista, apuntalándose sobre documentación militar oficial, cuyo paradigma serían los partes de guerra, de capitulación o rendición. Era el mando, la cúpula militar quien los redactaba con coordenadas prefijadas, datos de obligada aparición y omisiones preceptivas. La narrativa de la batalla pivotaba en torno a estos documentos generados en el desarrollo y finalización de la campaña, en los que no aparecen las voces silentes de los combatientes, el relato de los “mandados”. De ahí que en el planteamiento de este trabajo prime poner de manifiesto la documentación personal del militar, testimonios individuales de la batalla, imprescindibles para construir la memoria de la guerra. Investigar estos relatos individuales, fuentes escritas en tiempo real y lejos del mando que contienen información inédita, cuyo análisis historiográfico bien puede dar el contrapunto a la narrativa lineal oficialista que desde el XIX ha contribuido a la crionización de la historia de las batallas en España. Por mi experiencia, a través de la consulta de fuentes primarias militares, singularmente la documentación personal de los oficiales, entendí el beneficio científico de contrastar la clásica historia de las campañas con los testimonios individuales de anónimos oficiales y soldados combatientes. Como fuentes permiten abrir el horizonte de análisis al aportar informaciones sobre el origen casuístico de una derrota, que nunca fue uno, sino el resultado de la suma de variables por conjugar en la investigación. Los testimonios en primera persona en formatos textuales diversos, bien articulados en la investigación de la batalla, presentan una nueva perspectiva como contrapunto necesario, rebajando el de la clásica historia de las batallas.

De relatos individuales, sin elementos discursivos oficiales, trataremos a continuación presentando dos tipos de fuentes complementarias para la investigación sobre la nueva anatomía de la batalla, manifestando la rentabilidad científica de su consulta, porque aunque menores cuantitativamente, sumadas y contrastadas, son cualitativamente mayores por la incorporación de crónicas personales en tiempo real. La renovación metodológica del estudio del hecho militar, pasaría por trufar testimonios de militares y mandos desconocidos en el relato oficial para articular una narrativa rigurosa, sin epítetos de más. Se tratarán dos tipos de textos escritos en primera persona: diarios; y hojas de servicio.

Diarios de Pablo Miranda. Sitios de Gerona.

Me centraré en la Guerra de la Independencia, pues las grandes conmociones históricas producen prolíficamente memorias, diarios o autobiografías, que se multiplican por un efecto emulador. En aquel contexto de crisis generalizada emerge la necesidad de explicarse, entender y que en un futuro comprendieran lo sucedido entre

1808 y 1814, de ahí el auge de los escritos autógrafos³. Aunque aquí no las trataremos, solo recordar que a Artola en su recopilación de *Memorias*⁴, debemos su clasificación en función de la tipología discursiva en dos categorías: justificativas y testimoniales. Más tarde García Cárcel detectó en los autógrafos “un singular afán de construcción del futuro a través de la memoria”⁵, legado para sus contemporáneos y para la formación de una justa memoria histórica de los hechos, poniendo de manifiesto la vocación de trascendencia de relatos de gran intensidad testimonial. Para nuestro estudio, elegimos un Diario escrito en plena guerra, cuando el oficial registró la visión más epitelial de los acontecimientos, con un impagable nivel de detalle, especialmente en la información profesional vinculada al devenir militar del sitio. Los testimonios individuales de jóvenes oficiales son escasos, de ahí el interés por este diario inédito del teniente coronel Miranda que mandó la artillería de los sitios de Gerona (1808-1809), y se asocia a oficiales intermedios con responsabilidades que escriben sus testimonios individualmente en tiempo real, en primera persona. En 1808, Miranda tenía destino en Figueras⁶, y en junio fue trasladado como Comandante de Artillería a Gerona donde diseñó la infraestructura artillera, levantando una Maestranza de Artillería, Laboratorio de Mixtos y Laboratorio de cartuchos⁷. Los sitios marcaron su trayectoria profesional y vital por las consecuencias derivadas de su participación⁸, siendo “Mayor de Brigada de Artillería en la Plaza de Gerona”, máxima autoridad artillera y, en un sitio, la artillería y los ingenieros, eran vitales. Los *Sitios que ha sufrido la Plaza de Gerona en los años 1808 y 1809*⁹, ofrecen nuevos datos y perspectivas para su investigación, sabemos que el artillado estaba por hacer, la artillería en depósito se encontraba desmontada, sin cureñas, o que Miranda se ocupó del “asentamiento inteligente de la artillería.” La

³ James Fernández, “Textos autobiográficos españoles de los siglos XVIII, XIX y XX. Bibliografía”, *Anthropos* 125 (1991), pp. 20-23.

⁴ Miguel Artola (ed.), *Memorias de tiempos de Fernando VII*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1957; Fernando Durán “Fuentes autobiográficas españolas para el estudio de la Guerra de la Independencia”, en Francisco Miranda (coord.), *Fuentes Documentales para el estudio de la Guerra de la Independencia Actas del Congreso Internacional*, Pamplona, Eunate, 2002, pp. 47-120.

⁵ Ricardo García Cárcel. *El sueño de la nación indomable. Mitos de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Temas de Hoy, 2007

⁶ Sobre esa plaza remitimos a nuestro trabajo M^a Dolores Herrero Fernández-Quesada, “La fortaleza de San Fernando y las guerras de los siglos XVIII y XIX”, en Jordi Canal (dir.), *Capital de la República: Figueras, 1 de febrero de 1939*. Madrid, Congreso de los Diputados, 2010.

⁷ Archivo General Militar de Segovia [AGMS] Sección 1^a, Leg. M-3343. Expediente Personal de Miranda. Información de sus Hojas de Servicio, coincidente con los diarios.

⁸ Preso en Dijon desde 1810, junto a oficiales que siguieron su suerte, entre otros, Medrano, AGMS, *Sección 1^a*, leg. M-2499 el Expediente Personal de Medrano.

⁹ El doble ejemplar se conserva en la Biblioteca de la Academia de Artillería de Segovia [BAAS]. Por su encuadernación o forma de catalogación, aparecía como uno, con el título inserto en el texto.

primera aportación de este estudio es clave para su análisis: constatamos que eran dos manuscritos, no un diario y su traslado, sino dos diferentes y superpuestos, lo que nos pone en contacto con una doble tipología de diario de militar. El primero es de operaciones, de carácter oficial, llevado día a día como un deber más en el desempeño de su destino, cursándolo periódicamente a la superioridad, impregnado de la asepsia de la profesión, pero inestimable como fuente para el conocimiento del hecho militar. No cabían licencias ni informaciones que no fueran estrictamente militares y, mucho menos, opinión o crítica. El segundo diario es un testimonio bien distinto, se construye sobre la estructura del primero, incorporando contenidos que tienen que ver con las vivencias desde dentro de la plaza; era el testimonio en primera persona de un actor más de la tramoya gerundense. A los datos y noticias militares sobre la defensa, Miranda sumó la narrativa de un resistente. El interés de la fuente radica en que lo vinculó al protagonismo de la población en la defensa. En este segundo diario, no se entiende la resistencia de Gerona militarmente, sino como la suma de recursos y acciones de la guarnición militar y la sociedad civil¹⁰.

Miranda conservó su diario y como era preceptivo, elaboró una copia que hacía llegar semanalmente al mando del Ejército de Cataluña, evitando su interceptación¹¹. El primer diario era canónico, sujeto a ordenanza. Con el hallazgo del segundo diario se accede a información de otra naturaleza más allá de lo castrense, reservando un espacio privado para la crítica. En la renovación del estudio de batallas es importante incorporar testimonios que manifiestan como variable el estado emocional en el que se escribe, cuando los acontecimientos toman una deriva sin retorno. El primero es un texto propio de la documentación oficial reglamentaria, de gran interés al reunir los informes diarios del jefe de artillería que Miranda conservó toda la vida¹². El alto perfil de la

¹⁰ Fuera de los circuitos documentales convencionales, no se trabajaron por Arteché, ni otros en más de 200 años. En nuestro caso, lo referenciamos en *Al pie de los cañones. La Artillería Española*. Madrid, M^o de Defensa, 1994, cap. VII. Guerra de la Independencia.

¹¹ Archivo General Militar de Madrid [AGMM], *Colección Blake*, fondos del Ejército de Cataluña, se confirma la remisión semanal del diario, *Caja 2 (6177)- carp. 11*; y en la correspondencia del Jefe del Ejército de Cataluña y militares de la plaza, Junta de Defensa y Junta Suprema, en *Caja 2 (6177)-carp 2, 9, 10, 11 y 23; caja 3(6178)-carp. 2, 3, 4, 11, 12 y 13*. Vid. M^a D. Herrero Fernández-Quesada-A.-Macía-I. Martínez Cortés. *Fondos documentales sobre la Guerra de la Independencia en la Colección Blake en el AGMM*. Estudio Preliminar, Herrero. Madrid, M^o de Defensa, 2011

¹² El oficial Diego Miranda, su hijo, legó los manuscritos al Colegio de Artillería, donde se formaron.

oficialidad borbónica se pone de manifiesto¹³ en su metodología de trabajo, al incluir a modo de anexos, valiosa información complementaria para el estudio de los sitios, estructurada en cuadros adjuntos que reflejan el estado de fuerza de la plaza, pie de su artillería, cuantificación de bombardeos franceses, o contingente de fuerza de los sitiadores... lo que convierte su testimonio en un “estado militar” de los sitios de Gerona, ya de consulta imprescindible. Su segundo diario fechado en 1814, lleva en portada la cita del tratadista militar Carnot “en las defensas de las plazas, el valor y la industria no bastan uno sin otro, pero reunidos todo lo pueden...”, indicador de su motivación para escribirlo: enfatizar la resistencia de la población civil. Incorporó a la narrativa oficial, informaciones desconocidas, ampliando horizontes temáticos al relato y a la investigación historiográfica, complementando el análisis de los hechos en el marco de un estudio integral de los sitios. De hecho, en el segundo dedicó mucho espacio a los civiles y su contribución a la resistencia, lo que además permite conocer de primera mano cómo fue la convivencia entre guarnición y gerundenses. Miranda –miembro de la Junta de Defensa– manejaba información puntual sobre la resistencia, reparto de cometidos y recursos, sobre la escasez endémica de unos mínimos para la supervivencia; anotando la necesidad y el ingenio aunados para paliar carencias, y hasta el último detalle de la vida cotidiana en tiempos de guerra. Sus registros recogen cómo se iba deteriorando la calidad de vida y la salud; o la gestión del hambre y enfermedades. En este diario incorporó informaciones sobre una Gerona en tiempos de sitio, contextos y situaciones límites, asociados a la resistencia; el panorama de vida de los sitiados, basado en el reciclaje de recursos (en una ciudad hábil para convertirlos en herramientas de defensa) y en el precio de mercado de lo básico para la supervivencia. Y por fin la opinión crítica de un militar, especialmente sobre dos aspectos: la falta de auxilios y la sensación de impotencia de un oficial capacitado militarmente para gestionar un sitio y su defensa artillera, pero sin medios ni refuerzos. Al transcribir los diarios encontramos una descripción descorazonadora del estado de defensa, fuertes, artillería y de la “falta de la mayor parte de cosas necesarias para su defensa...”¹⁴

¹³ La formación de oficiales, su perfil científico-técnico, el Colegio de Artillería y su proyección es una línea de investigación que mantengo. Cito mis publicaciones recientes: “La innovación militar en la España del XVIII. Felice Gazzola, Conde de Gazola y el Real Colegio de Artillería. Segovia (1760-1780)”, *Rivista Storia Italiana* 127 (2015), pp. 211-247; “Alimentando a Marte: la política de suministros militares en el ejército español del XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, monográfico *Entre Marte y Minerva. Los Reales Ejércitos Borbónicos, del reformismo al mito* (Coord. Herrero Fernández-Quesada) 41:2 (2016), pp. 425-442; “La formación de los militares en el siglo XVIII. El Colegio Artillero de Segovia o la creación de un modelo”, en *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, J.M. Imízcoz Beúnza-A. Chaparro (Eds.) Madrid, Sílex, 2013, pp. 317-336.

¹⁴ En adelante los entrecomillados son de los diarios.

De ambos diarios como fuente para el estudio militar de los sitios, destacan los comentarios sobre decisiones de los gobernadores o la precariedad de medios militares. Como aportación señalaremos datos inéditos de la participación de civiles en la defensa, sin desorden, al requerir al Gobernador que formase unidades militares de paisanos: los hombres se agruparon en la conocida *Cruzada Gerundense*¹⁵. Pero la innovación está en la abundante información que aportan sobre cómo por iniciativa de las mujeres se creó una unidad militar, *Compañía de Mujeres de Santa Bárbara*, primera estrictamente femenina de la historia militar española, desgranando su orgánica y participación en la defensa, por la que algunas murieron¹⁶. La colaboración entre civiles y militares en la resistencia se extracta en una frase de los diarios: “conciliar el honor y sostener el carácter”, que reafirma una de las señas de identidad de aquella guerra: la suma de esfuerzos militares y civiles en la resistencia, que tanto impactó a los invasores¹⁷. En una renovada aproximación al estudio de los sitios, la rentabilidad en la investigación de los registros de los diarios de Miranda, convierte su testimonio individual en fuente de consulta obligada para analizar la lamentable situación de la plaza, cómo se deterioraba la calidad de vida y la salud, y la gestión del hambre y las enfermedades.

Hojas de servicio

La documentación personal del militar nos sorprendió al abordar una investigación sobre las guerras. La bibliografía militar clásica acredita que para el periodo Moderno la historia de las batallas estaba por hacer desde planteamientos metodológicos propios de la *nueva historia militar*. La documentación oficial: partes de guerra, capitulaciones, estados de fuerza, ... fue la más utilizada para trabajar sobre ello. Pero cuando se trata de renovar la investigación de la batalla desde nuevas perspectivas, intentaré aportar mi experiencia a través del análisis de fuentes primarias, testimonios individuales, documentación personal del militar, sus relatos como protagonista formulados en primera persona, que resultan ser fuente imprescindible para su estudio integral. En la tipología documental propia de la institución militar, la *Hoja de Servicios* es modélico, y dentro del Expediente Personal del oficial,¹⁸ el documento más conocido y utilizado

¹⁵ En bibliografía decimonónica y obras locales, aparece la noticia. Por razones de espacio no hay cita exhaustiva.

¹⁶ M^a Dolores Herrero Fernández-Quesada. “Necesidad que no virtud. La Compañía de Mujeres de Santa Bárbara en los sitios de Gerona”, en *Presencia y visibilidad de las mujeres: recuperando historia*. Rosa M^a Capel (Coord). Madrid, Abada, 2013, pp. 157-220, se acredita que trascendieron la función de camilleras a la que la historiografía clásica las había relegado.

¹⁷ R. García Cárcel. *El sueño de la nación indomable* lo recoge, y en las Memorias de los Generales sitiadores se registra con asombro.

¹⁸ M^a D. Herrero Fernández-Quesada “La investigación en historia militar”, pp. 165-214.

donde se volcaba su trayectoria profesional¹⁹, a modo de DNI militar, con campos con datos personales y profesionales, actualizados periódicamente. Procedamos a una sintética disección documental: *Amerso*: en su encabezamiento, nombre, apellidos y emblema/referencia de su arma o cuerpo. Debajo en cuadro y en columna, figuraba la fecha de ingreso, sucesivos ascensos y destinos, totalizando su trayectoria militar hasta el retiro o muerte²⁰. Y se constata que *Reverso* y páginas siguientes son más feraces en testimonios individuales²¹, pues el apartado *Ejércitos y Cuerpos donde había servido*, es un valioso yacimiento documental: comisiones y hechos de armas, con inéditos relatos individuales de la batalla, testimonio en primera persona de un actor y protagonista que ofrece informaciones sin registrar en historias oficiales.

Para ilustrarlo, presento aquí algunos resultados de mi investigación sobre batallas a partir de Hojas de Servicio, con su intensa narrativa. Prospecté quienes habían participado en campañas determinadas, encontrando en sus testimonios en singular, la memoria individual de la batalla, elíptica en la documentación oficial, minimalista en su nivel de descripción. Las catas documentales en Hojas de Servicio han sido especialmente fructíferas para las Campañas de los Pirineos donde se utilizó tácticamente por primera vez la artillería ligera²²; para la Guerra con Portugal (1802) donde los artilleros aparecen como miembros del Estado Mayor, arrojando luz sobre su devenir con sus testimonios individuales²³, destacando que la suma de sus relatos

¹⁹ M^a Dolores Herrero Fernández-Quesada, “Hoja de Servicios”, *Diccionario de términos, tomo 4 de la Enciclopedia de Historia de España* dirigida por Miguel Artola, Madrid, 1991. Introducidas con Felipe V, son obligatorias con Carlos III. *Reales Ordenanzas* 1768, artículo siete, título octavo, tratado tercero.

²⁰ Tras datos de filiación personal y valorativos de su idoneidad profesional, cronológicamente figuraban destinos y servicios.

²¹ Constaba su calidad, estado civil, edad, patria, disposición personal, salud, conducta, valor, capacidad, aplicación, teórica, práctica y un concepto “es a propósito”, donde se hacían constar destinos apropiados a su perfil.

²² Citamos solo dos oficiales por su peso y significación AGMS, 1^a, leg. M-4609, Hoja de servicios de Tomás de Morla, Cuartel Maestre General en las campañas; AGMS, leg. D-2 Hojas de Servicio de Luis Daoíz que en 1792 intervino en la segunda campaña, donde maniobró con artillería ligera siguiendo las tendencias del nuevo sistema aligerado, Gribeauval, que se estaba imponiendo en Europa y España impulsado por Godoy y, entre otros, por Morla y Maturana, ambos decisivos para la consolidación de la artillería “volante” o a caballo. Vid. M^a Dolores Herrero Fernández-Quesada “La nueva artillería ligera española en la guerra del Rosellón. Progresos e intervención”, *Actas del III Congreso Internacional de Historia Militar*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1997, pp. 421-432.

²³ M^a Dolores Herrero Fernández-Quesada, *Ciencia y milicia en el siglo XVIII. Tomás de Morla artillero ilustrado*. Segovia, PAS, 1992. Consultamos Hojas de oficiales como Navarro Sangrán, Maturana, Novella, Montes Salazar, Guerrero Torres y Morla, Jefe de Estado Mayor en la Guerra de las Naranjas, que después formaron el Estado Mayor de Godoy en la Corte para abordar la reforma militar, lo que les costó su disolución. De ahí que los ejércitos no tuvieran Cuerpo de Estado Mayor, (creado por Blake), hasta el modelo militar de las Cortes de Cádiz.

permitió reconstruir el ignoto equipo con el que Godoy formó el primer estado mayor en historia militar de España²⁴. Para finalizar, por el vacío historiográfico, presento resultados sobre la participación en la expedición a Dinamarca²⁵, para lo que han sido esclarecedores los expedientes de Navarro²⁶ y García Loygorri²⁷. Cuando los españoles son conminados a jurar fidelidad a Bonaparte, Romana intentó la evasión, para lo que eligió cuatro artilleros, Capitanes Lamor, Millares, y Guerrero; Teniente Ventades y Subteniente Zacaes, de los que poco sabíamos. Sus Hojas de Servicio no defraudaron con sus testimonios individuales sobre episodio tan desconocido. Portadores de órdenes de fuga para los Jefes españoles, destacó Guerrero que pasó a reconocer posiciones francesas sin que "fuese tomado como espía", pero fue preso por Bernadotte²⁸, en condiciones humillantes para un oficial "asegurado con grillos, cadenas y esposas intimándole que se dispusiese para ser pasado por las armas"²⁹. Esto y más contiene su emocional relato en primera persona sobre la Expedición, más allá de la historia militar clásica.

En definitiva, se ha intentado acreditar el valor de los testimonios individuales en el contexto de la actual tendencia de renovación del estudio historiográfico de la batalla, a partir de mi experiencia investigadora con fuentes militares. Se han puesto en valor diarios escritos en primera persona, de tal forma que el de Miranda es de consulta obligada para la historia militar de los sitios de Gerona. Y se han estudiado las Hojas de

²⁴ M^a Dolores Herrero Fernández-Quesada, "El Estado Mayor de Godoy y los intentos de reforma en el Ejército de Carlos IV. La Ordenanza General de 1802", en *Repercusiones de la Revolución Francesa en España*, Madrid, UCM, 1990, pp. 494-501. Godoy con este primer Estado Mayor, realizó la reorganización con la edición de las Ordenanzas de 1802.

²⁵ Juan Pérez de Guzmán, *El dos de mayo*, Madrid, 1908 asegura que en Hannover al entrar la Artillería Española, hasta los soldados franceses salían a presenciarlo.

²⁶ AGMS, 1^a, leg. N-92 Hoja de Servicios de José Navarro; y en *Estado de constitución del Real Cuerpo de Artillería de España e Yndias... en principios del año 1808*, aparece la composición del tren: 25 piezas, con 33 cureñas, 35 carros de municiones, tres fraguas, y cuatro carros a la catalana.

²⁷ AGMS, 1^a, leg. G-1612 Expediente Personal y Hoja de Servicios de García Loygorri. En 1816 como Director General de Artillería, se dirigió al Rey, recordando servicios de la artillería, con mención a la expedición a Dinamarca.

²⁸ AGMS, leg. G-4197. Hoja de Servicios: "fue atropellado a culatazos por los Granaderos y amenazado de que sería inmediatamente pasado por las armas, si no declaraba los proyectos de Romana." Pasó 29 días "tendido en el suelo sin paja, ni mas alimento que pan de centeno, al cabo de los cuales fue trasladado a Hamburgo, donde continuó preso e incomunicado con el mayor rigor por espacio de 5 meses." En Francia en 1812 "logró substraerse del cautiverio y venir a España".

²⁹ Congreso Internacional *La evolución de la figura de los prisioneros de guerra en la Edad Moderna hasta la época napoleónica: Fuentes, percepciones, vivencias y sociabilidad*, coordinado por E. Martínez-Radio, A. J. Rodríguez-Hernández y M^a D. Herrero Fernández-Quesada (octubre de 2019). Presenté la ponencia "En torno al dispar trato a prisioneros en las guerras de independencia a finales del Antiguo Régimen. De Bailén a Buenos Aires y Montevideo", en prensa.

Servicio de los militares, como yacimientos testimoniales con inestimables relatos en primera persona para investigar las batallas desde diferentes perspectivas, imprescindibles para la reconversión historiográfica de la anatomía de la batalla.

Leyenda Negra y héroes defenestrados. Análisis del discurso en los libros de texto españoles (1998-2018)

Cosme J. Gómez Carrasco*
Raimundo A. Rodríguez Pérez*
Universidad de Murcia

Análisis del discurso histórico en los libros de texto

En su ensayo titulado *La historia o la lectura del tiempo*¹, Chartier realiza una reflexión sobre los debates en torno a la historia como relato, como narrativa, desde la década de 1970. Este autor destaca trabajos como los de Certeau², que pusieron el acento en la naturaleza discursiva de la historia, y cómo este debate sacudió los cimientos de la historia como disciplina. La dualidad entre narrativa y explicación ha sido cuestionada por Chartier, quien cree –como Certeau– que la historia es narrativa, y que la explicación no es más que una forma de narrativa. El libro de texto es probablemente la narrativa histórica más leída por el conjunto de la sociedad, y quizás el único relato sobre historia que utilicen a lo largo de su vida junto con otros medios informales de conocimiento (*mass-media*, museos, otros centros de interés histórico, etc.). Por ello tiene tanta importancia el análisis de ese relato, de esa narrativa, que ha creado tantas controversias por su uso (y abuso) en el ámbito educativo³.

La realidad es que los libros de texto cumplen una función transmisora del saber y del sentido de la realidad hegemónica por parte de las autoridades o del poder que

* ORCID: 0000-0002-9272-5177

** ORCID: 0000-0002-9634-569X

¹ Roger Chartier, *La historia o la lectura del tiempo*, Madrid, Gedisa, 2007.

² Michel De Certeau, *La escritura de la historia*, México, Universidad Iberoamericana, 2010.

³ Stuart J. Foster y Keith A. Crawford (eds.), *What Shall We Tell the Children? International Perspectives on School History Textbooks*, Greenwich, CT, Information Age Publishing, 2006.

generalmente no se cuestiona en sus páginas⁴. El libro de texto, como indica Foster⁵, es un poderoso artefacto cultural que contiene ideas y valores que los sectores influyentes de la sociedad esperan que los estudiantes aprendan y reproduzcan. Tradicionalmente la enseñanza de la historia ha sido considerada como el vehículo a través del cual las naciones buscan difundir y reforzar las narrativas que definen los conceptos de nación y la identidad nacional⁶. Los libros de texto contienen muchos de los relatos que las naciones eligen para narrar la construcción de sus instituciones, su legitimación, sus relaciones con otras naciones, y la historia de su gente⁷. Por tanto, es clave analizar la construcción de ese relato en la línea que proponía Chartier⁸, para comprender la intencionalidad que tienen las autoridades y otros agentes de influencia sobre la narrativa histórica que debe estar presente en el aula.

Esta preocupación por el papel de los libros de texto en la enseñanza de la historia y su vinculación a la construcción de identidades colectivas ha producido una gran bibliografía en el ámbito internacional. Una muestra es el número monográfico de la revista *International Journal of Historical Learning, Teaching and Research* en 2003, el libro coordinado por Foster y Crawford⁹, o el monográfico sobre este tema en la revista *Educational Inquiry* en 2011 (vol. 2 n.º 1). Autores como Foster¹⁰ han hecho un interesante repaso de los enfoques teóricos y empíricos sobre el análisis de libros de texto, y trabajos como los de Nicholls¹¹ o Pingel¹² han presentado los principales métodos utilizados en las investigaciones sobre manuales. Aunque sin duda si hay que citar un centro de trabajo de referencia sobre este tema, tenemos que nombrar al *Georg Eckert Institute for International Textbook Research* en Braunschweig (Alemania). Este centro es uno de los principales focos de investigación sobre libros de texto en el ámbito

⁴ Cosme J. Gómez, Ramón Cózar y Pedro Miralles, “La enseñanza de la historia y el análisis de libros de texto. Construcción de identidades y desarrollo de competencias”, *Ensayos. Revista de la Facultad de Educación de Albacete* 29:1 (2014), pp. 1-25.

⁵ Stuart J. Foster, “Dominant Tradition in International Textbooks Research and Revision”, *Educational Inquiry* 2:1 (2011), pp. 5-20.

⁶ *Ibid.*, pp. 13-17.

⁷ Michael W. Apple, *Official Knowledge: Democratic Education in a Conservative Age*, London, Routledge, 1993.

⁸ Roger Chartier, *La historia*.

⁹ Stuart J. Foster y K. A. Crawford, *What Shall*.

¹⁰ Stuart J. Foster, “Dominant Tradition”; Stuart J. Foster, “Re-thinking History Textbooks in a Globalized World”, en Mario Carretero, Mikel Asensio y María Rodríguez-Moneo (eds.), *History Education and the Construction of National Identities*, Charlotte, IAP Publishing, 2012, pp. 49-62.

¹¹ Jason Nicholls, “Methods in School Textbooks Research”, *International Journal of Historical Learning, Teaching and Research* 3:1 (2003), pp. 11-26.

¹² Falk Pingel, *UNESCO guidebook on textbook research and textbook revision*, Braunschweig, GEI/UNESCO, 2010.

mundial con una gran cantidad de proyectos de investigación que abarcan un notable número de temas. El Instituto Georg Eckert lleva a cabo una investigación multidisciplinar sobre los libros de texto, principalmente para la enseñanza de la historia y los estudios sociales y culturales. El reciente trabajo de Elmersjö¹³ (2014) ha puesto énfasis en uno de los proyectos internacionales que ha llevado a cabo el Instituto Georg Eckert en colaboración con las universidades suecas de Umeå y Karlstad. Este proyecto ha analizado los cambios en la enseñanza de la historia en Europa a través de los manuales a lo largo del siglo XX y la primera década del siglo XXI.

En España los trabajos sobre los libros de texto constituyen una línea de investigación muy fructífera en los últimos veinte años¹⁴. El principal autor español sobre este tema, y que ha sido el pionero en abordar los manuales de una forma rigurosa y sistemática desde la didáctica de las ciencias sociales ha sido Rafael Valls. El autor ha incidido en el uso y selección de las imágenes, en el tratamiento de temas históricos relevantes como el Islam o la Guerra Civil española, y en síntesis sobre las investigaciones llevadas a cabo sobre libros de texto y propuestas de análisis concretas. A partir de estos estudios de Valls se han ido desarrollando diversas temáticas en el análisis de los manuales y su relación con la enseñanza de la historia tanto en Primaria como en Secundaria. El análisis de los contenidos seleccionados por los manuales

¹³ Henrik Åström Elmersjö, "History beyond borders: Peace education, history textbooks revision, and the internacionalization of history teaching in the tweentieth century", *Historical Encounters. A journal of historical conscionsness, historical cultures, and history education* 1:1 (2014), pp. 62-74.

¹⁴ Cosme J. Gómez, "Pensamiento histórico y contenidos disciplinares en los libros de texto. Un análisis exploratorio de la Edad Moderna en 2º de la ESO", *Ensayos. Revista de la Facultad de Educación de Albacete* 29:1 (2014), pp. 131-158; Cosme J. Gómez, Ramón Cózar y Pedro Miralles, "La enseñanza de la historia"; Jorge Sáiz, "Actividades de libros de texto de Historia, competencias básicas y destrezas cognitivas, una difícil relación: análisis de manuales de 1º y 2º de ESO", *Revista Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales* 25 (2011), pp. 37-64; Rafael Valls, "Las imágenes en los manuales escolares españoles de Historia, ¿ilustraciones o documentos?"; *Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia* 4 (1995), pp. 105-119; Rafael Valls, "Sobre la elección y usos de las imágenes de los manuales escolares de historia: un ejemplo español (1900-1998)", *Clío y asociados. La historia Enseñada* 4 (1999), pp. 77-100; Rafael Valls, "Los estudios sobre manuales escolares de historia y sus nuevas perspectivas", *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales* 15 (2001), pp. 23-36; Rafael Valls, "La Guerra Civil española y la dictadura franquista: las dificultades del tratamiento escolar de un tema potencialmente conflictivo", *Enseñanza de las Ciencias Sociales. Revista de investigación* 6 (2007), pp. 61-73.

todavía tiene una gran presencia¹⁵. Sin embargo, las investigaciones se han ampliado hacia otros ámbitos de trabajo como el tiempo histórico, el análisis de las actividades y su relación con las competencias¹⁶.

MÉTODO

Objetivos

El objetivo principal de este trabajo es analizar el discurso que se transmite en los libros de texto sobre el periodo de hegemonía y declive de la Monarquía Hispánica desde finales del siglo XV hasta finales del siglo XVII, haciendo principal hincapié en los temas relacionados con la Leyenda Negra.

Muestra

Se han seleccionado tres editoriales de gran difusión nacional: Oxford, Vicens Vives y SM. Se han analizado las páginas dedicadas a los principales tópicos asociados a la Leyenda Negra: hegemonía y decadencia de los Austrias; la Inquisición; y el descubrimiento y colonización de América. Para conocer la evolución se han recogido tres libros de cada editorial correspondientes a la LOGSE (1998-1999), LOE (2010-2013) y LOMCE (2015-2016). Se han analizado un total de 190 páginas.

Enfoque y análisis de datos

El análisis ha combinado un enfoque cuantitativo y cualitativo. A nivel cuantitativo se ha detallado el peso de cada uno de esos tópicos temáticos, su evolución según editorial y con relación a la ley educativa a la que corresponde. También se han expuesto los acontecimientos y personajes que aparecen en cada editorial y su evolución en el tiempo, aquéllos que tienen continuidad, y aquéllos que desaparecen. A nivel cualitativo

¹⁵ José María Cuenca e Isabel López, “La enseñanza del patrimonio en los libros de texto de Ciencias Sociales, Geografía e Historia para ESO”, *Cultura y Educación* 26:1 (2014), pp. 1-43; Cosme J. Gómez y Ana María López, “Las imágenes de los libros de texto y su función en la enseñanza de la historia. Diseño de un instrumento de análisis”, *Enseñanza de las Ciencias Sociales, Revista de Investigación* 13 (2014), pp. 17-29.; Ramón López Facal, “Nacionalismos y europeísmos en los libros de texto: identificación e identidad nacional”, *Clío & asociados: la historia enseñada* 14 (2010), pp. 9-33; Jorge Sáiz, “La Península Ibérica medieval y las identidades en los actuales libros de texto de historia de 2º ESO”, *Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia* 70 (2012), pp. 67-77.

¹⁶ Ángel Blanco, “La representación del tiempo histórico en los libros de texto de primero y segundo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria”, *Enseñanza de las Ciencias Sociales. Revista de investigación* 7 (2008), pp. 77-88; Cosme J. Gómez, “Pensamiento histórico”, pp. 131-158; Jorge Sáiz, “El tratamiento de las competencias básicas en los actuales libros de historia en secundaria”, *Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia* 74 (2013), pp. 52-61.

se ha realizado un análisis de contenido para interpretar el enfoque que cada una de las editoriales les otorga a esos tópicos en concreto.

En primer lugar, se han seleccionado los temas para analizar en los libros de texto: temáticas ligadas a la construcción y hegemonía de la Monarquía de los Austrias; descubrimiento y colonización de América; decadencia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII. Posteriormente se han contabilizado las páginas dedicadas a cada una de las temáticas por cada uno de los manuales, y los principales acontecimientos y personajes dedicados a cada una de esas temáticas en los manuales. Por último, se ha analizado el discurso utilizado para cada uno de los temas.

RESULTADOS

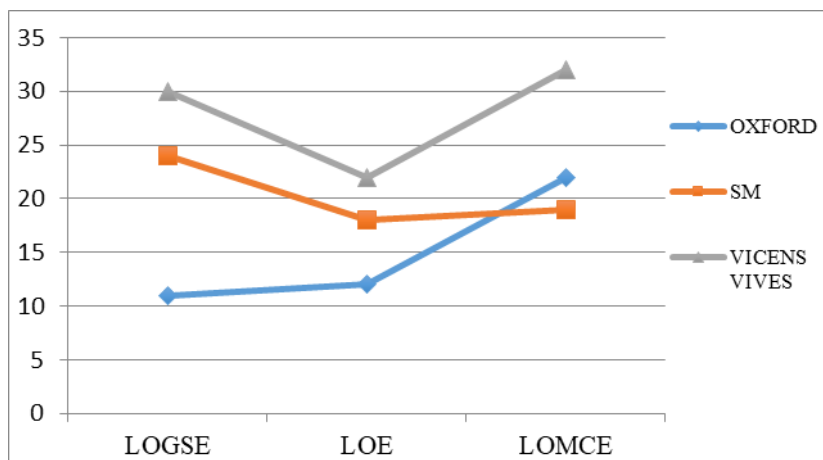
Evolución de las temáticas asociadas a la Leyenda Negra en los manuales

Como se puede apreciar en la tabla 1 y gráfico 1, en general se aprecia un leve incremento de páginas dedicadas a las temáticas seleccionadas entre los manuales analizados bajo la LOGSE (1998-1999) y los manuales analizados bajo la LOMCE (2015-2016). Eso sí, existe un periodo de retroceso en los libros de texto realizados bajo la LOE (2010-2013). En todo caso estamos hablando de un espacio reducido, en torno a 20 páginas. Un espacio además en el que casi dos tercios lo ocupan las imágenes, mientras que la información textual va teniendo un papel menor. Esto es más evidente si cabe en los manuales más recientes, donde el espacio dedicado al texto debe convivir con las actividades, cada vez más frecuentes.

Tabla 1. Evolución de las páginas dedicadas por editorial y según la Ley donde fue editado el libro

	OXFORD	SM	VICENS VIVES	Total por Ley
LOGSE	11	24	30	65
LOE	12	18	22	52
LOMCE	22	19	32	73
Total editorial	45	61	84	190

Gráfico 1. Evolución de las páginas dedicadas por editorial y según la Ley donde fue editado el libro



Sobre las principales temáticas abordadas, la hegemonía de la Monarquía Hispánica tenía una primacía incuestionable en los manuales editados bajo la LOGSE, especialmente en Vicens Vives (gráfico 2). No obstante, el descubrimiento y colonización de América ha ido cogiendo fuerza en los últimos veinte años frente al tratamiento de los reinados de Carlos V y Felipe II (gráfico 3 y 4). El declive de la Monarquía Hispánica ha tenido en todo el periodo estudiado siempre un peso inferior al resto de temáticas.

Gráfico 2. Páginas dedicadas a cada una de las temáticas en función de la editorial en la LOGSE (1998-2000)

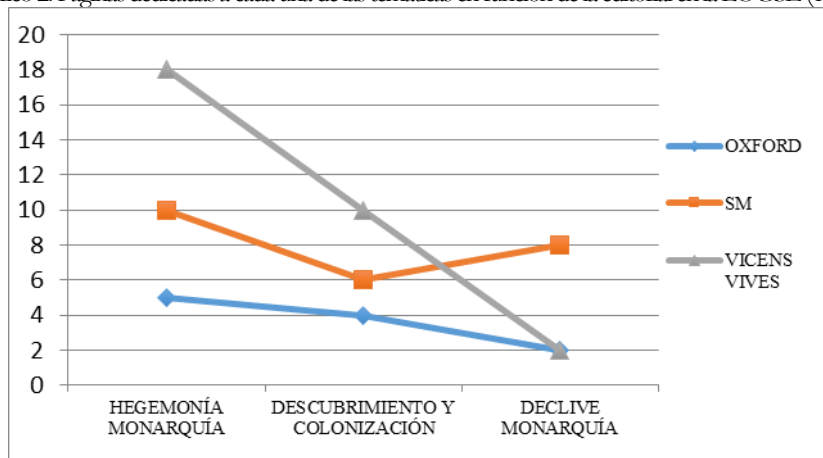


Gráfico 3. Páginas dedicadas a cada una de las temáticas en función de la editorial en la LOE (2010-2012)

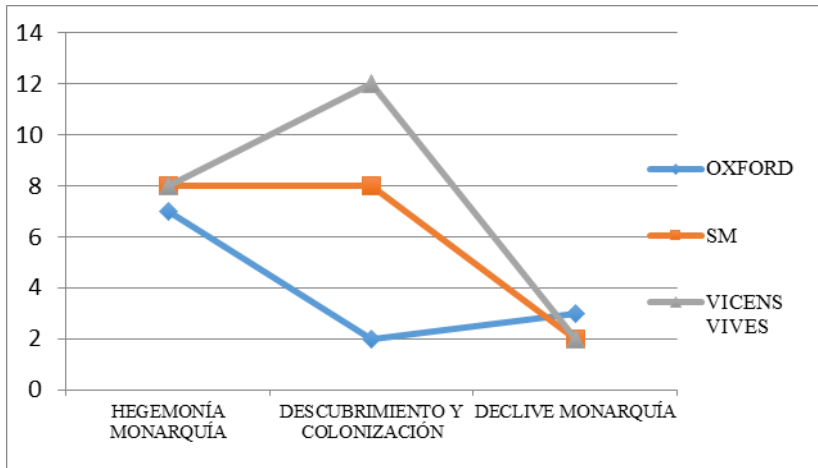
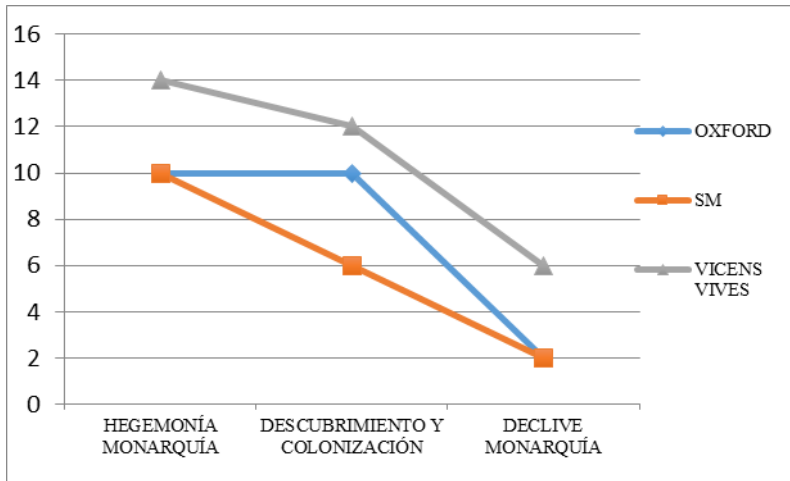


Gráfico 4. Páginas dedicadas a cada una de las temáticas en función de la editorial en la LOMCE (2015-2016)



Temáticas, acontecimientos y héroes defenestrados

Los héroes del pasado, los vencedores de los campos de batalla europeos y ultramarinos, van cayendo en el olvido en los manuales a lo largo del periodo de estudio. Valga como ejemplo la tabla 2 y 3, en la que se visualizan en rojo los nombres propios que desaparecen en la editorial de Oxford y SM entre el libro editado bajo la LOGSE (1998-1999) y el libro editado bajo la LOE (2012-2013). Como se puede comprobar, el Gran Capitán, Hernán Cortés, Francisco Pizarro, el duque de Alba, Álvaro de Bazán, Juan de Austria, Alejandro Farnesio o Ambrosio de Spínola no tienen apenas cabida en manuales. Principalmente pierden peso las personalidades relacionadas con el periodo de hegemonía de la Monarquía Hispánica. También es curiosa la ausencia de personajes femeninos, sobre todo teniendo en cuenta su trascendental influencia en reinados como los de Felipe II¹⁷.

¹⁷ Manuel Fernández Álvarez. *Felipe II*. Madrid, Austral, 2010.

Tabla 2. Personajes presentes en el libro de texto de Oxford (LOGSE-LOE)

Descubrimiento/Colonización De América	Hegemonía Monarquía	Declive Monarquía
Enrique El Navegante	Reyes Católicos	Conde-duque De Olivares
Vicente Yáñez Pinzón	Carlos I	Felipe III
Cristóbal Colón	Felipe II	Felipe IV
Moctezuma	Juana La Loca	Carlos II
Vasco Núñez De Balboa	Maximiliano	Richelieu
Fernando De Magallanes	Solimán El Magnífico	Mazarino
Juan Sebastián Elcano	Antonio Pérez	Duque De Lerma
Hernán Cortés	Papa Pío V	Luis XIV
	Isabel I De Inglaterra	
	Duque de Bragança	

En color rojo los personajes que desaparecen con el libro editado bajo la LOE. En azul oscuro los personajes que aparecen en la LOE.

Tabla 3. Personajes presentes en el libro de texto de SM (LOGSE-LOE)

Descubrimiento/Colonización De América	Hegemonía Monarquía	Declive Monarquía
Vasco De Gama	Reyes Católicos	Conde-duque De Olivares
Cristóbal Colón	Carlos I	Felipe III
Moctezuma	Felipe II	Felipe IV
Vasco Núñez De Balboa	Juana La Loca	Carlos II
Fernando De Magallanes	Maximiliano	Richelieu
Juan Sebastián Elcano	Solimán El Magnífico	Mazarino
Hernán Cortés	Antonio Pérez	Duque De Lerma
Atahualpa	Papa Pío V	Luis XIV
Diego De Almagro	Isabel I De Inglaterra	Velázquez
Hernando Luque	Don Juan De Austria	Luis XIII
López de Legazpi	Francis Drake	Pau Claris
Bartolomé De Las Casas	Gran Capitán	Duque De Uceda
Antonio Montesinos		Mariana De Austria
Bartolomé Díaz		

En color rojo los personajes que desaparecen con el libro editado bajo la LOE. En azul oscuro los personajes que aparecen en la LOE.

La Inquisición, una de las principales temáticas asociadas a la Leyenda Negra, tiene una presencia ínfima en los manuales. Sólo el libro de Vicens Vives bajo la LOGSE (1999) le dedica un espacio algo más amplio (dos páginas) a modo de dossier. Sin embargo, en algunos manuales analizados no aparece ni siquiera nombrada. En otros sólo aparece de forma nominal dentro de las medidas tomadas por los Reyes Católicos para garantizar la unidad religiosa, pero sin explicar su funcionamiento o composición. Y, por supuesto, no se explica en los manuales como algo común a la Europa del momento, que tanto en el ámbito católico como protestante tenía a herejes e infieles y buscaba amurallarse frente al disidente para evitar el contagio y el pecado, con su consecuente condena espiritual¹⁸. Tampoco se alude a su origen francés, por la persecución de los cátaros, ni a la existencia del Santo Oficio en otros lugares como Italia y Portugal.

Hay que insistir que en los libros de texto la Inquisición no aparece como un perverso invento genuinamente hispánico (no hay una mimetización de los manuales con el discurso de la Leyenda Negra). Pero al excluirla de la narrativa del manual se asume como un elemento vergonzoso de nuestra historia en el que parece mejor no profundizar. De igual forma se pasa por alto la finalidad primigenia de los Reyes Católicos al crearla¹⁹, esto es perseguir a criptojudíos, y el uso que le dieron los cristianos viejos para eliminar –aunque lo lograron sólo en parte– a una seria competencia en procesos de ascenso social entre las oligarquías²⁰, tanto en instituciones civiles como eclesiásticas (concejos, órdenes militares, colegios mayores, órdenes religiosas, cabildos catedralicios).

Respecto a la conquista de América, en los libros de texto de ESO se alude a los viajes de Colón²¹, así como a la expedición de Magallanes-Elcano²². También aparecen, aunque con menos profundidad, los procesos de conquista de Hernán Cortes y Pizarro. No se analiza o no se profundiza en el papel de los aliados indígenas de Cortés²³ ni de

¹⁸ Jean Delumeau, *El miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII). Una ciudad sitiada*, Barcelona, Taurus, 1989.

¹⁹ Doris Moreno, *La invención de la Inquisición*. Madrid, Marcial Pons, 2004.

²⁰ Jaime Contreras, *Sotos contra Riquezmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*. Madrid, Anaya y Mario Muchnik, 1992; Juan Hernández Franco, *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra, 2011.

²¹ Jesús Varela Marcos y María León Guerrero, *El itinerario de Cristóbal Colón (1451-1506)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003.

²² José Luis Comellas, *La primera vuelta al mundo*, Madrid, Rialp, 2012.

²³ Christian Duverger, *Hernán Cortés. Más allá de la leyenda*, Barcelona, Taurus, 2013.

Pizarro²⁴, claves para hacer frente a sociedades tan complejas, aunque su nivel de desarrollo militar y tecnológico fuese inferior al europeo. Tampoco se tienen en cuenta las técnicas bélicas aprendidas en la Península Ibérica, Italia y el norte de África²⁵, trasladadas y adaptadas a las peculiaridades de Indias por parte de pioneros como Pedrarias de Ávila o Núñez de Balboa²⁶. Sí recogen las manuales explicaciones sobre la mita, la encomienda, así como el legado cultural de incas, aztecas y mayas. Salvo en uno de los manuales, se suele obviar la visión negativa de Bartolomé de las Casas, y se dice poco o nada sobre el mestizaje y la herencia patrimonial o administrativa.

En cuanto a la tercera pata de esta visión acomplejada del imperio hispánico, Felipe II, se sigue analizando en clave de guerras internas y sobre todo externas. Cierto que de su casi medio siglo de reinado apenas unos meses transcurrieron en paz. Pero del “imperio en el que no se ponía el sol” de los manuales franquistas se ha pasado a una visión raquíta y un tanto pesimista. Una potencia que dedicaba gran parte de sus ingentes recursos a la guerra alcanzó su cénit con Felipe II, pero sentó también las bases de un imperio insostenible por falta de recursos económicos y humanos con los que hacer frente a tantos conflictos simultáneos contra: turcos, franceses, neerlandeses, ingleses. Felipe II es el personaje central de la propaganda antihispánica, dado su enorme poder, especialmente a raíz de la anexión de Portugal y su imperio de ultramar. La hispanofobia le caracteriza como la personificación del catolicismo intransigente que amenazaba a la Europa reformada²⁷.

En cualquier caso, los manuales apenas dedican espacio a cuestionar los enormes logros y tremendas carencias de este primer imperio global. La sucesión de reinados, crisis y batallas hace que se pierda la visión de conjunto. Además, perdura una visión esencialista y derrotista en clave española, cuando la Monarquía Hispánica era compuesta²⁸. Así lo muestra la multitud de territorios y la inserción de sus élites en la gobernación, diplomacia y guerra, con la presencia activa y protagónica de italianos, flamencos, borgoñones y portugueses en puestos clave²⁹.

²⁴ Esteban Mira Caballos, *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*, Barcelona, Crítica, 2018; Antonio Espino López, *Plata y sangre. La conquista del imperio inca y las guerras civiles del Perú*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2019.

²⁵ José Enrique Ruiz Doménech, *El Gran Capitán: retrato de una época*, Barcelona, Península, 2000.

²⁶ Bethany Aram, *Leyenda negra y leyendas doradas en la conquista de América. Pedrarias y Balboa*, Madrid, Marcial Pons, 2008.

²⁷ Joseph Pérez, *La leyenda negra*, Gadir, Madrid, 2009; Ricardo García Cárcel, *El demonio del Sur. La Leyenda Negra de Felipe II*, Madrid, Cátedra, 2017.

²⁸ John H. Elliott, “A Europe of Composite Monarchies”, *Past and Present* 137 (1992), pp. 49-71.

²⁹ Bartolomé Yun (dir.), *Las Redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

San Quintín y Lepanto son las únicas victorias del reinado de Felipe II que no se omiten en los manuales. Pero apenas se mencionan ni se explican en el contexto de las guerras contra franceses y otomanos. Tampoco se profundiza en el carácter mercenario y plurinacional de los ejércitos de la época. Ni cómo unos reinos en permanente crisis y con numerosas bancarrotas resistieron el empuje de potencias como las Provincias Unidas, Inglaterra y Francia³⁰, por medio de un eficiente sistema fiscal, de reclutamiento y profesionalización militar: los tercios y el Camino Español³¹. Sólo el manual de Vicens Vives le dedica algo de espacio a los tercios con apoyo visual en los tres manuales analizados de esta editorial. El resto de libros de texto analizados no profundiza en ellos, sólo alude a los tercios de forma puntual. Por el contrario, sí se insiste en derrotas como la Armada Invencible (no en la fallida Contra Armada inglesa). Las figuras de estadistas y militares de esta época o no aparecen o se diluyen dentro del marco estructural, como el duque de Alba, príncipe de Eboli, cardenal Granvela o Cristóbal de Moura.

El siglo XVII se analiza como una permanente debacle, insistiendo en figuras como el duque de Lerma³², conocido por su corrupción, pero no tanto por la política de pacificación³³ y mantenimiento de la reputación. En tanto que el conde-duque de Olivares es el emblema de la derrota, casi predestinada de una potencia exhausta a pesar de sus afanes reformistas³⁴. Sin embargo, la Monarquía Hispánica mantuvo más de cuarenta años de guerra (1618-1659) contra protestantes y franceses³⁵, en un final agónico y del que salió con pérdida de la hegemonía, pero manteniendo la inmensa mayoría de dominios europeos y ultramarinos.

³⁰ Christopher Storrs, *La resistencia de la Monarquía Hispánica, 1665-1700*, Madrid, Actas, 2013.

³¹ René Quatrefages, *Los Tercios españoles, 1567-1577*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1979; Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659. La logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*, Madrid, Alianza Editorial, 1985; Cristina Borreguero Beltrán, “Logros del Imperio Español: el poder militar y diplomático”, en David García Hernán (ed.), *La Historia sin Complejos. La nueva visión del Imperio Español (estudios en honor de John H. Elliott)*, Madrid, Actas, 2010, pp. 99-135; Julio Albi de la Cuesta, *De Pavía a Rocroi. Los tercios españoles*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2017.

³² Patrick Williams, *El Gran Valido. El Duque de Lerma, la Corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010; Alfredo Alvar Ezquerro, *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2017.

³³ Bernardo J. García, *La Pax Hispánica. Política exterior del duque de Lerma*, Lovaina, Leuven University Press, 1996.

³⁴ John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990; Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la prinzanza perfecta*, Madrid, Polifemo, 2018.

³⁵ Geoffrey Parker, *La Guerra de los Treinta Años*, Barcelona, Crítica, 1988; Peter H. Wilson, *La Guerra de los Treinta Años. Una tragedia europea 1618-1630*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2 vols., 2018.

Conclusión

La leyenda negra tiene una presencia paradójica en los manuales escolares españoles de historia en Educación Secundaria Obligatoria: no se explicita en el discurso, pero la narrativa del manual está impregnada de su esencia. La asunción de este estigma por parte de la historiografía tradicional (no por la actual) y, en general, por la sociedad sigue siendo algo digno de estudio. La vergüenza que causan ciertos episodios del pasado imperial español hace que se pasen por alto temáticas clave para comprender el devenir histórico español y europeo.

Frente a una historia crítica, que incentive debates y pequeños inicios a la investigación, algo presente en manuales de historia de países de nuestro entorno (Inglaterra, Francia, Portugal), en España los libros de texto pasan de puntillas por temas polémicos o complejos³⁶. En particular, la Inquisición, la conquista de América y el reinado de Felipe II (especialmente la revuelta de los Países Bajos). Los vértices de dicha leyenda negra, fabricada por los enemigos de la Monarquía Hispánica (neerlandeses, ingleses y franceses)³⁷, siguen en ese sentido incólumes y suponen una grave tara. La solución de las editoriales de los manuales es hacer resúmenes escuetos, apenas alusiones vagas sobre tan escabrosos asuntos o directamente omitirlos.

Lo llamativo es que la historiografía modernista española ha dado un enorme salto cualitativo en las últimas décadas, algo que no repercute en planes educativos, que siguen inmersos en un modelo neopositivista poco atractivo para los estudiantes, que creen que la historia es un discurso cerrado que deben memorizar para superar un examen escrito de tipo conceptual. Ha cambiado el paradigma españolista, imperial y católico heredado del franquismo por otro eurocéntrico e intercultural. Pero la forma de enseñar y aprender sigue siendo, por desgracia, tradicional en buena medida. Las leyes educativas cambian con cada nuevo gobierno, pero en materias humanísticas como la historia prevalecen inercias identitarias y narrativas difíciles de superar, dado que los decretos, metodologías y manuales siguen siendo muy similares. Todo cambia para que todo siga igual, con un modelo educativo que fomenta el culturalismo acrítico.

³⁶ Cosme J. Gómez y Arthur Chapman, “Enfoques historiográficos y representaciones sociales en los libros de texto. Un estudio comparativo, España-Francia-Inglaterra”, *Historia y Memoria de la Educación* 6 (2017), pp. 319-361; Raimundo A. Rodríguez y Glória Solé, “Los manuales escolares de historia en España y Portugal. Reflexiones sobre su uso en Educación Primaria y Secundaria”, *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*, 194 (2018), pp. 1-12.

³⁷ Julián Juderías, *La Leyenda Negra de España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2014 (1.ª ed. 1914); William S. Maltby, *La leyenda negra en Inglaterra: desarrollo del sentimiento antibispánico 1558-1660*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982; Ricardo García Cárcel, *La leyenda negra. Historia y opinión*, Madrid, Alianza, 1998; Ingrid Schulze Schneider, *La leyenda negra de España: propaganda en la guerra de Flandes (1566-1584)*, Madrid, Editorial Complutense, 2008.

No se trata de volver a los viejos paradigmas españolistas, sino de poner en perspectiva los logros y carencias de una potencia imperial que marcó los inicios de la Edad Moderna, generando una huella indeleble aún hoy, a pesar de complejos nacionales y leyendas foráneas asumidas como ciertas. La historia debe alejarse de debates políticos e identitarios que la empobrecen, al encaminarla por vericuetos maniqueos. Más bien debe servir para formar una ciudadanía crítica, consciente del legado cultural diverso y complejo que dio forma a la Monarquía Hispánica. Un país que no conoce bien su historia y que incluso se avergüenza de ella está condenado a que sus ciudadanos sean no sólo más ignorantes, sino también más pobres al despreciar las lecciones –buenas y malas– de aquellos que nos antecedieron.

Estado actual de los estudios sobre los conversos y los *xuetes* mallorquines

Josep Juan Vidal*
Universitat de les Illes Balears

Uno de los temas que mayor interés ha suscitado en la historia socio-religiosa de Mallorca de los últimos sesenta años, ha sido el referente al colectivo de los conversos y de los *xuetes* mallorquines. Como también lo ha sido el dedicado al tema de la minoría judaica medieval. De la abundante bibliografía existente sobre éste último, en este trabajo solo destacaré tres obras hoy clásicas, aparecidas entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX. Voy a destacarlas porque entre la década de los sesenta del siglo pasado y comienzos del actual han sido reeditadas por ser consideradas de incuestionable interés. Estas obras son las de Josep M^a Quadrado, Abraham Lionel Isaacs y Antoni Pons Pastor¹.

Cuanto conocemos alrededor del mundo de los conversos mallorquines a partir de 1435 – cuando los judíos de Mallorca como consecuencia de la presión social concluyeron su conversión, sincera o no, al cristianismo y adoptaron los linajes de sus padrinos de bautismo, mayoritariamente nobles y mercaderes - tiene en la historiografía cinco representantes: Álvaro Santamaría, Gabriel Llompart, Jaume Riera i Sans, Ramón Rosselló Vaquer y José Mascaró Pasariús. El primero publicó en 1956, un sugerente

* ORCID: 0000-0003-4682-3777. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad HAR 2015-67585-P

¹ José M^a Quadrado, “La Judería de Mallorca en 1391”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 9 (1886), pp. 294-312, reproducido en *Museo Balear* IV (1887), pp. 281-305 y reeditado posteriormente en forma de libro, con prólogo de Juan Muntaner Bujosa, Palma, Panorama Balear, 1967 y con estudio preliminar de Eduardo Pascual Ramos, Palma, Leonard Muntaner editor, 2008; Abraham Lionel Isaacs, *The Jews of Majorca*, London, Methuen & Co., 1936, reeditada con el título *Els jueus de Mallorca*, Palma, Miquel Font, 1986, y Antoni Pons, “Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV”, *Hispania* XX (1960), pp. 369-540, reeditado en forma de libro por el CSIC, Madrid en 1958 y por Miquel Font, Palma, 1984 en dos volúmenes. El libro de Lionel Isaacs fue reseñado en el *Bulletin Hispanique* 42 (1940), p. 65. A ellos podríamos añadir documentos dispersos publicados en el *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* a fines del siglo XIX por Estanislao de K. Aguiló y Enrique Fajarnés.

trabajo con el título de *En torno a la situación de los judíos conversos de Mallorca en el siglo XV*, que amplió cronológica y epistemológicamente cuarenta años después². Gabriel Llompart publicó un artículo sobre la labor cartográfica de los conversos mallorquines en el siglo XV³, así como documentos relativos a judíos y conversos de Mallorca de los siglos XIV y XV⁴. Jaume Riera ha documentado la labor de la familia de importantes cartógrafos mallorquines, como los Cresques⁵ y ha colaborado con Gabriel Llompart en la edición y estudio de la *Historia de la Sancta Fide Catholica de Benet Espanyol (1548). La primera història dels jueus de la Ciutat de Mallorca*⁶. Ramon Rosselló Vaquer nos ha dado a conocer las historias particulares de numerosos conversos en sus múltiples monografías locales de Mallorca, y ha dedicado buena parte de sus investigaciones a estudiar aquellos conversos habitantes en municipios de la *part forana*, que fueron juzgados por el tribunal de la Inquisición mallorquina. José Mascaró Pasarius publicó en los años setenta del pasado siglo una síntesis sobre *Judíos y descendientes de judíos conversos de Mallorca*, que abarcaba desde la época medieval hasta el siglo XVIII⁷. A ellos habría que añadir los trabajos sobre familias conversas de M. Gual de Torrella sobre los Pardo, la familia más rica de Mallorca en el siglo XV, conversa⁸ y de M. Colom sobre la familia Berard⁹.

Los estudios sobre el tribunal de la Inquisición en Mallorca, que fueron publicados en la década de los treinta por Abraham Lionel Isaacs y Baruch Braunstein y en la de los

² El trabajo fue publicado en el *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* (BSAL) XXXI (1956), pp. 3-15 y reproducido en 1970 con el título de “Los judíos conversos de Mallorca” en la *Historia de Mallorca* coordinada por J. Mascaró Pasarius, Palma, Gráficas Miramar, vol. III, pp. 256-268. También publicó “Sobre el antisemitismo en Mallorca anterior al “progrom” de 1391”, *Mayurqa* 17 (1977-78), pp. 47-50. Recogió después estos trabajos y los amplió en otro artículo titulado “Sobre la condición de los conversos y chuetas de Mallorca”, *Espacio, Tiempo y Forma*, III, *Historia Medieval* 10 (1997), pp. 219-261.

³ “La cartografía mallorquina del siglo XV: nuevos hitos y rutas”, *BSAL* XXXIV (1973-75), pp. 438-465.

⁴ “Documentos sueltos sobre judíos y conversos de Mallorca (siglos XIV y XV)”, *Fontes Rerum Balearium*, 2 (1978), pp. 181-199.

⁵ “Cresques Abraham jueu de Mallorca, mestre de mapamundis i de bruixoles”, en *L'Atlas Català de Cresques Abraham*, Barcelona, Diàfora, 1975, pp. 14-22; “Jafudà Cresques, jueu de Mallorca”, *Randa*, 5 (1977), pp. 51-56; “Un cap de brot en l'art de la pintura: Cresques Abraham”, *L'Avenç* 10 (1979), pp. 42-45.

⁶ *Fontes Rerum Balearium*, Palma, Fundación Bartolomé March, 1979-1980, vol. 3, pp. 141-194.

⁷ En *Historia de Mallorca* coordinada por J. Mascaró Pasarius, Palma, Gráficas Miramar, 1970, vol. V, pp. 609-744.

⁸ “El supuesto origen judío de los Pardo”, *BSAL* 33 (1968-1972), pp. 179-193.

⁹ “Inquisició i descendents de conversos: el cas dels Berards (Segle XVI)” en *III Jornades d'Estudis Històrics Locals. La vida quotidiana dins la perspectiva històrica*, Palma, Institut d'Estudis Balearics, 1985, pp. 197-203.

sesenta por Francisco Pons Vallés¹⁰, conocieron un nuevo planteamiento a partir de 1970 con la publicación de la renovadora obra de Angela Selke¹¹, además de diversos trabajos individualizados obra de Ramón Ferrer Navarro¹², Pedro de Montaner¹³, Álvaro Santamaría¹⁴ y Jordi Ventura Subirats¹⁵. A partir de esta década, aparecieron una serie de libros, monografías y trabajos con una doble finalidad: por una lado poner al alcance de los investigadores, series de documentos sobre la actuación de la Inquisición y su preeminente labor represiva anticonversa, y por otro continuar reflexionando sobre los interrogantes historiográficos planteados a partir de las publicaciones de las obras de B. Braunstein y de A. Selke, al mismo tiempo que proseguían las reediciones de una obra de finales del siglo XVII, como *La fe triunfante* del jesuita gerundense Francisco Garau, paradigmática del *antixuetismo*, que describía los autos de fe celebrados en la capital mallorquina contra los *xuetes*, registraba los nombres y apellido de los reos, los delitos de que fueron acusados y las penas a que fueron condenados en 1691¹⁶. Esta obra ponía especial énfasis en la pureza de sangre de la aristocracia mallorquina y pretendía perpetuar en el tiempo la infamia de los *xuetes* condenados y hacerla extensible a sus descendientes.

Respecto a la primera pretensión, la edición de fuentes, por un lado, en 1951 y en 1974 fueron reeditados dos importantes trabajos de mediados del siglo XIX, que generaron una importante polémica. En primer lugar en 1951, *La Sinagoga Balear*¹⁷ que nos ofrece datos sobre la historia de los judíos mallorquines desde la Antigüedad, hasta fines del siglo XVII, con una relación de los penitenciados desde 1645, incluye los de los autos de fe de 1691, y la completa con una *Relación de sambenitos puestos en 1755 en el claustro del convento de San Francisco de Palma*. De hecho, esta obra vino a ser una reimpresión más

¹⁰ *La Inquisición de Mallorca*, Palma, Editorial Mallorquina de Francisco Pons, 1965.

¹¹ *Los chuetas y la Inquisición: vida y muerte en el ghetto de Mallorca*, Madrid, Taurus, Madrid, 1972, reeditado con el título de *Vida y muerte de los chuetas de Mallorca*, Madrid, Taurus, 1980.

¹² “Notas sobre la actuación económica de la Inquisición en el reino de Mallorca a finales del siglo XV (1489-1490)”, *Mayurqa* 12 (1974), pp. 167-182.

¹³ “Aportación al estudio de la Inquisición de Mallorca”, *BSAL* 34 (1973-1975), pp. 327-339.

¹⁴ “La instauración de la nueva Inquisición en Mallorca”, *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*, Valencia, Universidad de Valencia, 1975, vol. I, pp. 173-187.

¹⁵ “Els inicis de la Inquisició espanyola a Mallorca”, *Randa* 5 (1977), pp. 67-116.

¹⁶ *La fe triunfante en cuatro autos de fe*, Palma, Imprenta Vda. Guasp1691. Esta obra fue reeditada en Palma en 1755 por Ignacio Frau, en 1931 por Imprenta de la hija de Juan Colomar, y en 1984 por Miquel Font con prólogo de Lorenzo Pérez y estudio preliminar contextualizador del momento de la reedición de Leonard Muntaner.

¹⁷ *La Sinagoga Balear. Historia de los judíos de Mallorca*, firmada por Juan de la Puerta Vizcaíno, Valencia, Imprenta de la Regeneración Tipográfica, 1857, reeditada por Clumba, en Palma en 1951. El firmante de la obra de la Puerta Vizcaíno fue seguramente el pseudónimo de un mallorquín. La primera edición está disponible en la Biblioteca Digital Hispánica.

de *La Fe Triunfante*, otro panfleto *antixueta* furibundo, al que habían servido de base las ideas de F. Garau. El anuncio en 1856 de su primera publicación en la prensa local de Palma ya provocó una agria polémica, en la que entre otros, intervino Josep M^a Quadrado rompiendo entonces una lanza a favor de la casuística *xueta*. Un año después de la primera publicación de *La Sinagoga Balear*, en 1858, Tomas Bertran Soler, por encargo de algunos *xuets*, inició un contraataque en toda regla a su mensaje ideológico¹⁸. Afirmaba que esta obra era producto del fanatismo, y que el que hubiera mallorquines descendientes de judíos no debía suponer ninguna infamia para ellos. La reedición de la obra en 1951 motivó otra tempestad periodística. En segundo lugar, en 1974, reaparecieron los *Anales judaicos de Mallorca*¹⁹, otra obra publicada también a mediados del siglo XIX, que revelaba las andanzas de un viajero por Mallorca y describía en tono burlesco los prejuicios *antixuets* vigentes entonces en la isla. Constituye otro de los paradigmas de la literatura *antixueta*.

Desde otra perspectiva no causante de polémica, Llorenç Pérez publicó una colección de documentos del último tercio del siglo XVIII, de la época de Carlos III, que intentaron reivindicar la situación social que padecían entonces los *xuets* mallorquines²⁰. El mismo autor, junto a Leonard Muntaner y Mateu Colom, publicaron las *Relaciones de causas de fe de la Inquisición de Mallorca (1578-1806)*, los resúmenes de los procesos que el tribunal de la Inquisición de Mallorca, como los restantes tribunales de distrito, tenían la obligación de enviar cada año al Consejo de la Suprema Inquisición, custodiados en el Archivo Histórico Nacional, que en línea con otros estudios sobre otros tribunales permiten cuantificar los procesados, identificar a las víctimas de la Inquisición, tipificar los delitos de los que eran acusados y conocer las penas impuestas²¹. En comparación con otros tribunales de la península, podemos comprobar que el de la Inquisición de Mallorca no se mostró como uno de los más activos. Entre 1579 y 1700 solo procesó a un 2,5% del total de encausados en los

¹⁸ Tomás Bertrán Soler, *Un milagro y una mentira. Vindicación de los mallorquines cristianos de estirpe hebrea*, Valencia, Imprenta de la Regeneración Tipográfica, 1858. Esta obra está disponible en la Biblioteca Digital Hispánica.

¹⁹ *Anales judaicos de Mallorca*. Transcripción, introducción y notas de Lorenzo Pérez, Palma, Luis Ripoll, 1974. Ahí encontramos ya un inventario de los conversos condenados por la Inquisición entre 1488 y 1720. La primera edición fue publicada en 1847 en Burdeos, impresa a cuenta de mr. M.P. comerciante de libros.

²⁰ *Reivindicación de los judíos mallorquines. Documentos para su estudio*, en *Fontes Rerum Balearium I*, Palma, Fundación Bartolomé March, 1983, con introducción de Francesc Riera i Montserrat. Al final incluye un trabajo ya publicado por Julián Paz “Reclamaciones de los mallorquines llamados de <<la calle>> sobre su condición social” en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, en 1907.

²¹ *El tribunal de la Inquisición en Mallorca. Relación de causas de fe (1578-1806)* con prólogo de Bartolomé Escandell Bonet, Palma, Miquel Font, 1986.

diecinueve tribunales de distrito de España. Leonard Muntaner ya se planteó en 1988 una cuestión sobre el tribunal de la Inquisición de Mallorca: *El Sant Ofici de Mallorca, un tribunal petit i modest?*²².

La tarea documental de Ramón Rosselló ha consistido en describir la actuación del tribunal de la Inquisición sobre procesados de distintos municipios mallorquines²³ y de la isla de Menorca²⁴. En 1986, tuvo lugar una interesante exposición sobre la Inquisición en la Lonja de Palma, de la que fue publicado un catálogo²⁵. Una periodificación de la actuación del tribunal inquisitorial en Mallorca fue realizada por Leonard Muntaner en este Catálogo²⁶. A un primer período inicial de fuerte actividad inquisitorial, comprendido entre 1488 y 1535, con una media superior a los catorce condenados por año, le siguió otro superior a una centuria, que abarca entre 1536 y 1675, de muy escasa actividad, con una media de una condena por año y con pocas relajaciones. Una tercera etapa de reactivación de la actividad procesal fue la de finales del siglo XVII, que va de 1676 a 1691, con una cifra media de condenados por año cercana a los veinte y con mayor abundancia de relajaciones. Ese mismo año 1986, a raíz de la celebración de un Symposium en Palma sobre *Inquisición y Derecho*, fueron publicadas diversas

²² Leonard Muntaner Mariano, *Els Xuetes de Mallorca: Espai, Economia i Societat a finals del segle XVII*, Tesis Doctoral inédita, Universitat de Barcelona, 1988, p. 133.

²³ Ramón Rosselló Vaquer, *La Inquisició i Campos*, Campos, 1982; *La Inquisició i Felanitx*, Felanitx, 1982; *Notes històriques de la Inquisició a Manacor*, Manacor, 1982; *El sexe i la Inquisició de Mallorca*, Mallorca, 1982; *La Inquisició i Andratx*, Mallorca, 1982; *La Inquisició i Porreres*, Edicions de l'Agrupació Cultural de Porreres, 1983; *Inca davant la Inquisició*, Inca, 1984; "Notes per a la història de la Inquisició de Mallorca (Primeres actuacions del Sant Ofici)" *Estudis Balearics* 15 (1984), pp. 69-85.

²⁴ Ramón Rosselló Vaquer, *Menorca davant la Inquisició*, Mahón, Consell Insular de Menorca, 1982.

²⁵ El catálogo fue publicado con el título de *La Inquisició a les Illes Balears. Segles XV al XIX*, Govern Balear. Conselleria d'Educació i Cultura. Direcció General de Cultura, Palma, 1986. Participaron en él Leonard Muntaner, Lorenzo Pérez, Mateu Colom, Francesc Riera, Román Piña y Francesc Aguiló, con una presentación de Baltasar Porcel.

²⁶ Leonard Muntaner Mariano, "La Inquisició espanyola a Mallorca. Un model d'activitat peculiar?", en *La Inquisició a les Illes Balears*, pp. 11-22. Esta periodificación fue reiterada por el mismo autor en *Els Xuetes de Mallorca: Espai, Economia i Societat a finals del segle XVII*, pp. 133-140. Otra publicación del autor sobre la periodificación de la actuación del tribunal de la Inquisición de Mallorca en "Los grandes ciclos de la actividad de la Inquisición española en Mallorca (1488-1691)" en Antonio Escudero (ed.) *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid Instituto de Historia de la Inquisición, 1989, pp. 753-772.

comunicaciones presentadas al mismo²⁷. Otros autores han prestado atención a la represión inquisitorial contra la brujería²⁸, o a la elaboración de una síntesis sobre su evolución histórica²⁹. A todos estos trabajos hemos de añadir el papel desempeñado por los familiares de la Inquisición, analizado por Antoni Picazo³⁰ y sobre todo la tesis doctoral de Mateu Colom que ha estudiado el tribunal de la Inquisición de Mallorca desde una perspectiva institucional. Fruto de sus investigaciones conocemos el personal que integraba y servía al tribunal y sus funciones³¹.

Sobre la problemática *xueta* disponemos hoy de dos estados de la cuestión, publicados en los últimos treinta años: el de Lleonard Muntaner en 1989³² y el más reciente de Mateu Colom en el 2012³³. Ambos están de acuerdo en que un importante punto de partida historiográfico para el estudio de la cuestión *xueta* fue precisamente el año 1936, cuando tuvo lugar la publicación de la tesis doctoral, presentada en la Universidad de Columbia, en Nueva York, del rabino norteamericano Baruch

²⁷ En la citada obra editada por Antonio Escudero (ed.) *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Lorenzo Pérez Martínez, “Lulismo e Inquisición a principios del siglo XVII”, pp. 727-752; Antonio Mut Calafell, “El fondo documental de la Inquisición del Archivo del Reino de Mallorca”, pp. 773-782; Antonio Pérez Ramos, “Iglesia y Pueblo de Mallorca ante la supresión del Santo Oficio”, pp. 917-940; y Román Piña Homs, “Las relaciones entre cristianos viejos y conversos de Mallorca en el siglo XVII”, pp. 677-700, publicado también en *Estudis Baleàrics* 21 (1986), pp. 21-36.

²⁸ Bartomeu Prohens Perelló, *Inquisició i bruixeria a Mallorca: 1578-1650: contra invocadors de dimonis, fetillers i llurs filtres*, Palma, Lleonard Muntaner, 1995 y Antoni Picazo Muntaner, *In Umbra. Societat, Poder i Bruixeria a Mallorca*, Palma, El Tall, 2016.

²⁹ Josep Juan Vidal, *La Inquisició a Mallorca: evolució històrica*, Palma, Memòria del Carrer, 2012.

³⁰ Antoni Picazo Muntaner, *Els Xuetes de Mallorca. Grups de poder i criptojudaisme al segle XVII*, Palma, El Tall, 2006, pp. 25-27.

³¹ Mateu Colom Palmer, *La Inquisició a Mallorca (1488-1578)*, Barcelona, Curial, 1992; *El Tribunal de la Inquisició a Mallorca a l'època de Felip II. Crisi i reformes* en Belenguer, Ernest (coord.), Congreso Internacional *Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, tomo IV *La monarquía y los reinos*, 1999, pp. 65-77; *El Tribunal de la Inquisición de Mallorca (1578-1700)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 2015 y *El tribunal de la Inquisición de Mallorca en el marco de la dinastía borbónica en Deyá Bauzá*, Miguel (coord.), *1716: el final del sistema foral de la monarquía hispánica*, Palma, Lleonard Muntaner, 2018, pp. 277-294.

³² “L'Estat actual dels estudis sobre la Inquisició i els Xuetes de Mallorca”, *Estudis Baleàrics* 29-30. *La Cultura Mallorquina des de l'Edat Mitjana fins al segle XX. Homenatge al Pare Miquel Batllori*, Palma, Conselleria de Cultura, Educació i Esports, 1989, pp. 165-168.

³³ “Els Xuetes de Mallorca. Estat de la qüestió”, *Afers* 73 (2012), pp. 743-763.

Braunstein³⁴. Braunstein había investigado en la documentación del tribunal de la Inquisición de Mallorca custodiada en el Archivo Histórico Nacional. La coincidencia de la publicación del libro con el estallido de la guerra civil española, en la que tuvieron lugar conexiones entre el bando franquista y el nazismo, motivaron que resurgiera un interés por identificar a los descendientes de los judíos mallorquines, a los *xuetes*, que aparecieran listas de los mismos y que se incrementara el recelo en que vivía el colectivo. La obra de Braunstein tuvo una importancia extraordinaria en el estudio de los *xuetes* tanto por la documentación aportada, como por el nuevo enfoque historiográfico otorgado al tema. Su influencia sobre los estudios posteriores ha resultado decisiva.

Cabe destacar dentro del ambiente de la postguerra, dos obras, cuyos autores son dos *xuetes* mallorquines. Ambas son tributarias de las investigaciones de Braunstein y suponen decididos alegatos *filoxuetas*: la de Gabriel Cortés i Cortés³⁵ y la de Miquel Forteza i Piña³⁶. De la labor anónima de ambos fue también el libro *Reconciliados y relajados (1488-1691)*, publicado en 1946³⁷. Este inventario de los reconciliados y relajados fue elaborado a fines del siglo XVII por dos inquisidores de Mallorca, José Hualte y Pedro Guerrero de Bolaños y está dividido en tres grandes apartados: los reconciliados por los edictos de gracia entre 1488-90 y 1491-93, que eran ya 560, los reconciliados por el procedimiento judicial regular entre 1478 y 1691, que sumaban 646 y finalmente los relajados, representados por 608 individuos, divididos en si lo fueron en efigie, si sus restos fueron exhumados, si lo fueron en persona o si fueron quemados vivos, entre 1488 y 1691. En total se relaciona a 1.814 personas. Estas tres memorias identifican con nombre, apellidos y a veces con apodo y profesión a los condenados, se especifica el delito cometido, la pena impuesta y la fecha de ejecución. Podemos comprobar que en la etapa de finales del siglo XVII, las víctimas del tribunal inquisitorial fueron *xuetes* criptojudáizantes. La mayoría de condenados fueron reconciliados – un

³⁴ *The chuetas of Majorca. Conversos and the Inquisition of Majorca*, New York, Menouville Publishing House, New York, 1936, reeditada con el mismo título en 1972 por Ktav Publishing House, y traducida al catalán y publicada con el título de *Els Xuetes de Mallorca: els conversos i la Inquisició de Mallorca*, Curial, Barcelona, 1976, con un prólogo de Josep Massot i Muntaner. Contiene la lista de los condenados desde 1488 hasta 1691, con la excepción de los 560 reconciliados por edictos de gracia.

³⁵ *Historia de los judíos mallorquines y de sus descendientes cristianos*, Palma, Miquel Font, Palma, 1985. Cortés dejó escrito y listo para publicar su libro en 1944, aunque no se editó hasta cuarenta años más tarde con estudio preliminar de Antoni Serra.

³⁶ *Els descendents dels jueus conversos de Mallorca. Quatre mots de la veritat*, Palma, Ed. Moll, 1966, reeditado en 1970 y 1972.

³⁷ *Reconciliados y relajados: 1488-1691. Inquisición de Mallorca*, Barcelona, Manuel Perdígó, Barcelona, 1946. Estas memorias han sido reproducidas en la obra citada de J. Mascaró Pasariu, con un índice de apellidos, nombres y apodos contenidos en las tres memorias.

84,7% - pero un 15,3% fueron relajados al brazo secular. De éstos un 82,2% fueron relajados en persona y un 17,8% en efigie. De todos los condenados por la Inquisición, se colocó un sambenito en el claustro del convento de Santo Domingo de Palma, pero en un momento dado sólo se renovaron los sambenitos de los condenados a partir de 1645, por lo que, con el transcurso del tiempo, sólo los nombres de éstos, fueron considerados los únicos descendientes de los judeoconvertos.

La obra de Miquel Forteza, suscitó una nueva polémica, la última, entre quienes se oponían a concluir la segregación social de los *xuetes* y miembros del colectivo no partidarios en aquel momento de polemizar, sino más bien de adoptar una actitud de espera a que el tiempo acabase por borrar los estigmas que se les atribuían. Esta polémica ha sido recogida en uno de los libros del estudioso del tema, que fue Francesc Riera i Montserrat³⁸. A partir de la publicación del libro de Miquel Forteza, una parte de la intelectualidad mallorquina de entonces comenzó a hacer suyos sus argumentos esgrimidos. Tres años después de la publicación del libro de Forteza, surgió otro, obra de Baltasar Porcel, cuyo título no deja lugar a ambigüedades: *quinze segles de racisme*³⁹.

Pero la reivindicación de los *xuetes* en el siglo XX había comenzado antes de la mano de la literatura que de la historia. En 1909, Vicente Blasco Ibáñez, después de varios viajes realizados a Mallorca, publicó una novela titulada *Los muertos mandan* en la que propinaba un aldabonazo contra la injusta situación en la que consideró que vivían los *xuetes* mallorquines. Su argumento era muy simple: narraba las vicisitudes de un joven aristócrata mallorquín, cuyo linaje se remontaba a varios siglos atrás, pero venido a menos que confiaba mejorar su situación económica contrayendo matrimonio con una rica heredera *xueta* aunque no estuviera enamorado de ella, pese a la deshonra que esto conllevaba. El posible enlace quedó desbaratado como consecuencia de la presión contra los matrimonios desiguales, porque *los muertos mandan*. Y porque uno de los pretendientes formaba parte de un colectivo marginado. Blasco Ibáñez quiso llamar la atención del público sobre la pervivencia de anacrónicos prejuicios sociales aún a comienzos del siglo XX.

Un precedente anterior al de Blasco Ibáñez, fue la denuncia formulada en el último cuarto del siglo XIX, por un clérigo mallorquín de origen *xueta*, Josep Taronjí i Cortés,

³⁸ *Els xuetes, des de la intolerancia a la llibertat (segles XVIII-XIX)*, Palma, Lleonard Muntaner, 2003, con prólogo de Pere Fullana Puigserver, pp. 145-184.

³⁹ *Els Xuetes mallorquins*, Barcelona, Edicions 62, 1969, reeditado y ampliado en 1983. En el 2002 fue editado en castellano por Península con el título de *Los chuetas mallorquines (Quince siglos de racismo) y de nuevo en catalán por Edicions 62 Els Xuetes mallorquins: quinze segles de racisme*.

de las injusticias de que eran objeto las personas de su condición⁴⁰. Taronjí consiguió la dignidad de canónigo, pero fuera de Mallorca. A causa de su origen le fue imposible ingresar en el capítulo catedralicio de Mallorca. Fue marginado. Ganó una canonjía en la colegiata del Sacro-Monte de Granada en 1878 por reglamentaria oposición. Se presentaron a ella ni más ni menos que dieciséis candidatos y él resultó ser el ganador. Los dos años anteriores se había presentado a oposición a dos canonjías de la catedral de Palma frente a menos candidatos, pero sin éxito. A partir de 1878 se vio obligado a vivir en un exilio voluntario en Granada. Enfermo del corazón a finales de la década de los ochenta regresó a Mallorca, donde falleció en 1890. Sus denuncias le granjearon una agria polémica con otros clérigos y canónigos – entre los que destacó Miguel Maura i Montaner, hermano del político Antonio Maura – que le lanzaron por medio de folletos y artículos todo tipo de improperios y descalificaciones⁴¹, provocaron la incomprensión de una parte importante del colectivo *xueta*, que no consideraron las denuncias de Taronjí favorables a la estrategia de resignación adoptada como grupo y de espera de que el tiempo acabase por sacarles de la segregación en que vivían. Cinco sacerdotes *xuetas* patentizaron su disconformidad con sus alegaciones, mientras que otros intelectuales, incluidos algunos clérigos salieron en su defensa⁴². José Luis Aguiló, un abogado, y rico hacendado *xueta* – cuyo patrimonio en 1877 era superior al millón de pesetas – era uno de los partidarios entonces de no airear la cuestión, porque consideraba que ello podía contribuir a encontrarla aún más. En sus Memorias afirmaba que *los mallorquines no nos quieren porque dicen que somos descendientes de judíos, cuando hace tres siglos que somos cristianos y que somos iguales ante Dios por el bautismo*⁴³. La obra de Taronjí supuso dar a conocer la anacrónica situación de marginación social en la que se encontraba aún el colectivo de los *xuetes* en Mallorca fuera de la isla, fruto de la

⁴⁰ *Algo sobre el estado religioso y social de la isla de Mallorca. Polémica contra las preocupaciones de clase. Capítulos para la historia del pueblo balear*, Palma, Imprenta P.J. Gelabert, 1877, reeditado por Miquel Font en 1984 con un estudio preliminar de Leonard Muntaner.

⁴¹ Miguel Maura i Montaner, “Una buena causa mal defendida”, Palma, 1876 en respuesta al artículo de Taronjí “Libros malos y cosas peores” publicado en 1877 en *Almanaque Balear*. Taronjí le replicó con contundencia en el alegato “Una mala causa a todo trance defendida”, *Almanaque Balear*, 1877. Este último trabajo fue reeditado en 1967, por José Mascaró Pasarius y está disponible en la Biblioteca Digital Hispánica.

⁴² *Dos capellans xuets en defensa de Mn. Josep Taronjí*, transcripció, estudi preliminar i notes de Francesc Riera i Montserrat; pròleg de Joan Bestard Camps, Palma, Leonard Muntaner, 2009. A Taronjí y a otros sacerdotes *xuetes* se les negó el púlpito de alguna iglesia para poder predicar desde él y tuvieron que mudarse a otra iglesia. Conocemos la existencia de frailes de origen *xueta* a partir de 1730. Riera i Montserrat ha documentado una veintena. Todos vivían fuera de Mallorca (*Xuets, nobles i capellans (Segles XVII-XVIII)*), Palma, Leonard Muntaner, 2004, p. 71).

⁴³ Alvaro Santamaría, “Sobre la condición de los conversos y chuetas de Mallorca”, pp. 260-261.

intolerancia y constituyó el máximo paradigma reivindicativo frente a una situación social injusta. En Mallorca, Taronjí recibió entre otros, el apoyo de Alejandro Rosselló⁴⁴, futuro ministro de Gracia y Justicia. La polémica encontró eco en la prensa periódica de toda España⁴⁵.

En definitiva, ningún *xueta* había sido condenado desde comienzos del siglo XVIII por herejía en un proceso inquisitorial – el último quemado en efígie por criptojudáizar, lo fue en 1720 –, y sin embargo este grupo social distaba, aún entrado el siglo XX, de conseguir la integración con el resto de la sociedad insular. La edición catalana de la obra de Braunstein siguió a la publicación de dos importantes libros sobre la cuestión: los de Ángela Selke y de Francesc Riera i Montserrat⁴⁶. Ángela Selke a través del examen de las declaraciones de los procesados y de la documentación inquisitorial, se adentró en la vida social interna y en las mentalidades del grupo, y como Braunstein intentó explicar la reactivación de las persecuciones contra los *xuetes* a fines del siglo XVII por razones económicas, aunque entonces fueron procesados *xuetes* acaudalados junto a otros que no lo eran. Ambos autores prestaron especial atención al tema de las confiscaciones de bienes, decretadas por la Inquisición y su repercusión sobre el comercio y la economía de la isla. La gran beneficiada de las confiscaciones de bienes a los *xuetes* juntamente con la Inquisición, resultó ser la corona, que se apropió de buena parte de las cantidades ingresadas por este motivo, para subvenir a las necesidades económicas a las que debía atender.

Francesc Riera, en 1976, dio a la luz su primer libro sobre el tema, dedicado al siglo XVIII, cuando el colectivo *xueta* intentó conseguir una apertura, al intentar equipararse legalmente al resto de la sociedad insular, recurriendo al soberano. Una comisión representativa de la comunidad *xueta* que había conseguido certificados de buena conducta de rectores parroquiales y de responsables de entidades públicas solicitó al monarca, a Carlos III, que sus miembros fueran admitidos en condiciones de igualdad en todos los gremios, empleos, oficios públicos y privados y corporaciones de su monarquía⁴⁷. La solicitud de informar la petición a las instituciones de la isla, motivó que todas – Real Audiencia, Ayuntamiento de Palma, síndicos de la *part forana*, cabildo

⁴⁴ *La cuestión social en Mallorca*, Palma, Imprenta de Bartolomé Rotger, 1877.

⁴⁵ Taronjí recopiló los juicios dedicados a su libro aparecido en 1877 por la prensa española en *Juicio de la prensa española sobre la cuestión social mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y social de la isla de Mallorca*, Palma, Imprenta de Bartolomé Rotger, 1878.

⁴⁶ *Lluites antixuetes en el segle XVIII*, Palma, Ed. Moll, 1976.

⁴⁷ Joan Riera *Carlos III y los chuetas mallorquines*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1975; Francesc Riera Monserrat, *Xuetes i antixuetes. Quatre històries desedificants*, Palma, El Tall, 1993, pp. 21-43, con prólogo de Lleonard Muntaner, y *La causa xueta a la Cort de Carles III*, Palma, Lleonard Muntaner, 1996, con prólogo de Enric Porqueres.

catedralicio, Universidad Literaria – rechazaran unánimemente la petición de equiparación o de igualdad legal de los *xuetes*, a pesar de que ello se ajustaba plenamente a derecho. Los *xuetes* reaccionaron ante las acusaciones con una serie de alegatos como respuesta a las incriminaciones de sus adversarios. Las instituciones mallorquinas llegaron a proponer incluso una medida radical como el traslado o la deportación forzosa de todos los *xuetes* de Mallorca a la insana Alcúdia – a causa del paludismo que causaba su albufera⁴⁸, o a las islas de Menorca – entonces bajo dominio británico – Cabrera – completamente deshabitada - o Formentera, o su dispersión a modo de diáspora por la España interior⁴⁹. Las reales cédulas emitidas por Carlos III entre 1782 y 1788 que permitían a los *xuetes* habitar en cualquier otro barrio de la capital mallorquina, que no fuera el Call, prohibían que fueran insultados y maltratados, les declaraba aptos para servir en el ejército y en la marina y les permitía ejercer cualquier oficio de manera idéntica a los restantes súbditos de la monarquía, aunque supusieron rendijas de tolerancia, que cobraron fuerza de ley, distaron mucho en cumplirse. No tuvieron ningún valor efectivo. Fueron acatadas pero no cumplidas. Los *xuetes* continuaron siendo imperturbablemente marginados hasta bien entrado el siglo XX.

La actividad económica, mercantil, aseguradora y crediticia de los *xuetes* entre la segunda mitad del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII y la existencia en este periodo de mercaderes adinerados ha sido documentada en varias tesis doctorales y trabajos de investigación⁵⁰. Algunos *xuetes* figuraban como grandes exportadores de aceite de Mallorca, que constituía el principal producto de extracción de la isla. Eran socios de los principales mercaderes exportadores. Eran propietarios de bajeles mercantes, participaban en actividades corsarias y ocupaban un lugar destacado en la dinámica económica de la isla. Transportaban e intercambiaban géneros entre la *Ciutat* y

⁴⁸ Miguel Ferrer Flórez, “Alcúdia: intents de repoblació” en *III Jornades Locals d’Alcúdia*, Alcúdia, Ajuntament d’Alcúdia, 2001, pp. 81-91.

⁴⁹ Francesc Riera Montserrat, “Alguns projectes en el segle XVIII per desterrar els xuetes de Mallorca”, *Randa 2* (1976), pp. 44-56 i *Els xuetes, des de la intolerancia a la llibertat*, pp. 19-25.

⁵⁰ Leonard Muntaner Mariano, “Los xuetes de Mallorca: antisemitismo y competencia económica a finales del siglo XVII” en Pérez Villanueva, Joaquín (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Siglo XXI, Madrid, 1980, pp. 663-670; Pedro de Montaner Alonso, “Relaciones entre la nobleza comerciante mallorquina y los chuetas en vísperas de la Guerra de Sucesión” *BSAL* 40 (1984), pp. 255-271; Andreu Bibiloni Amengual, *El comerç exterior de Mallorca: homes, mercats i productes d’intercanvi (1650-1720)*, Palma, El Tall 1995; Jerònia Pons Pons, *Companyies i mercat assegurador a Mallorca (1650-1715)*, Palma, El Tall, 1996; Andreu Bibiloni Amengual, “Consecuencias de la represión antichueta sobre el comercio exterior de Mallorca” en Carlos Martínez Shaw, (coord.) *Historia moderna. Historia en construcción*, Lleida, Milenio, vol. I, 1999, pp. 39-46; Andreu Bibiloni Amengual, “Els xuetes i la desfeta del segle XVII: els efectes sobre el comerç exterior de Mallorca”, *Segell 2* (2006), pp. 57-68.

las villas de la *part forana*. Ejercían el papel de *marxandos*. Otros eran *botiguers* y negociantes. Otros ejercían de plateros. Ll. Muntaner ya documentó en su tesis préstamos efectuados por *xuetes* en este período a través de los censales, tanto a instituciones públicas como a gremios y particulares, actividad que resultó altamente impopular. Sobre ello ha insistido A. Picazo⁵¹. Su actividad crediticia obligaba a algunos propietarios de *possessions* a tener que cederles obligatoriamente el arriendo o la explotación de sus tierras para intentar resarcir sus deudas con ellos⁵². Otros practicaban el arriendo de impuestos. El colectivo potenció una estrategia encaminada a constituir un grupo de poder. Nos encontramos con que numerosos aristócratas mallorquines en la segunda mitad del siglo XVII estaban endeudados y sus acreedores eran *xuetes*⁵³. Es debido a esta actividad, en la que desde hace casi medio siglo, algunos autores han intentado identificar una de las causas de la persecución contra los *xuetes* desencadenada en el último cuarto del siglo XVII⁵⁴.

Otros *xuetes* eran personas de confianza por su saber administrativo de las más altas jerarquías políticas de Mallorca, como los virreyes. Sabemos que durante la guerra de Sucesión, algunos *xuetes* por sus relaciones con miembros del estamento aristocrático mallorquín militaron de manera activa en el bando borbónico. Descubierta una conspiración proborbónica en 1711 en Mallorca por el gobierno austracista, algunos de ellos fueron apresados y sus bienes embargados, lo que les valió la posterior recompensa de Felipe V de permitirles portar espada e ingresar en oficios públicos no remunerados, privilegio que no afectó más que a unos pocos y no al resto de la comunidad, que continuó viviendo segregada⁵⁵. Algún obispo, canónigos y clérigos también se sirvieron en esta época de *xuetes* como aseguradores o prestamistas.

Los *xuetes* judaizantes no formaron un grupo compacto y uniforme, sino al contrario. Los había que judaizaban por transmisión oral domiciliaria, por adoctrinamiento recibido en el seno de su familia, por sus padres. Otros sin formación proseguían en la práctica de algún tipo de rito de un familiar. Destaca ahí el papel de algunas mujeres, auténticas conservadoras de rituales de origen hebraico. Y finalmente nos encontramos con una élite, muy formada en aspectos dogmáticos tanto en el seno

⁵¹ Antoni Picazo Muntaner, *Els Xuetes de Mallorca. Grups de poder i criptojudaisme al segle XVII*, pp. 57-73 y “Els conversos de Mallorca i els censals a particulars: còmputos, grups financers i distribució”, *Randa* 59 (2007), pp. 37-44.

⁵² Francesc Riera Montserrat, *Xuetes, nobles i capellans*, pp. 102-106 y 117-120.

⁵³ *Ibid.*, pp. 120-172.

⁵⁴ Ubaldo de Casanova Todolí, “Confiscación de bienes a judaizantes en Mallorca ¿motivaciones económicas o sociales?” *Pedralbes* 14 (1994), pp. 187-198.

⁵⁵ Francesc Riera Montserrat, Francesc *Lluites antixuetes del segle XVIII*, pp. 29-35, y Pedro de Montaner, *Una Conspiración Filipista: Mallorca, 1711*, Palma, Guillermo Canals, Palma, 1990, pp. 85-87.

de sus familias, como con una instrucción derivada del conocimiento de libros hebraicos adquiridos en comunidades judaicas de diversas ciudades europeas. Sabemos que fraudulentamente eran introducidos libros prohibidos en Mallorca⁵⁶. Pero en el seno del colectivo existieron siempre diferenciaciones. Algunas de las acusaciones de criptojudaismo eran efectuadas en ocasiones por alguno de los miembros del colectivo y a algunos el Santo Oficio les encargó la administración de los bienes confiscados a criptojudíos. Algunos *xuetes* ingresaron en el estamento eclesiástico. Destacan las cantidades destinadas a misas *post mortem* en sus testamentos.

La marginación social plurisecular de los *xuetes* como consecuencia de una visión del *xueta* mallorquín como una persona diferente del resto de los habitantes de la isla en virtud de sus vínculos genealógicos con los judíos medievales, solo puede comprenderse al considerar la perpetuación de las condiciones sociales e ideológicas de finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII. La segregación social motivó unas fuertes relaciones endogámicas entre el colectivo, a cuyos miembros no les quedó otra alternativa que enlazarse familiarmente con integrantes del mismo, dada la repugnancia de los considerados limpios de sangre a entrelazarse con *xuetes*. El trabajo de Enric Porqueres a través de la documentación inquisitorial nos muestra cantidad de genealogías y de árboles de familias *xuetes* en el seno de una hermética endogamia plurisecular⁵⁷. La familia servía para reforzar la propia estructura del grupo y funcionaba como un fuerte elemento diferenciador del resto de la sociedad. La familia se convirtió en un valioso instrumento clánico en torno al cual se crearon y funcionaron empresas de la época. En determinados casos era necesaria la solicitud de dispensa canónica por consanguinidad entre los contrayentes. Cuando un hijo o una hija contraía matrimonio, sus padres o suegros solían cederles censales, lo que permitía a la recién formada pareja contar ya con unos ingresos regulares que les facilitaban su vida cotidiana, y que incluso les permitía en algún caso poder realizar alguna inversión.

⁵⁶ Antoni Picazo Muntaner, *Els Xuetes de Mallorca. Grups de poder i criptojudaisme al segle XVII*, pp. 40-42.

⁵⁷ Enric Porqueres i Gené, *L'endogàmia dels xuetes de Mallorca: identitat i matrimoni en una comunitat de conversos (1435-1750)*, Palma, Lleonard Muntaner, Palma, 2001.

Una Isabel novecentista. Eugenio d'Ors y los Reyes Católicos

Andreu Navarra

La vida de Fernando e Isabel, cuyo prólogo firmó Eugenio d'Ors en 1934, tuvo una vida editorial larga. Con ese título, fue publicada por Juventud en 1982 y 1991. Pero esa presentación era engañosa: cuando el autor editó esta obra, una de las tres partes que constituían *Epos de los destinos* (1943), el libro se titulaba únicamente *Los Reyes Católicos*. El detalle es importante, porque lo que para la casa barcelonesa Juventud era una biografía, en realidad es un panorama orsiano del siglo XV, con unas glosas iniciales que introducen el tema y cinco secciones de igual importancia: una para la reina Isabel, otra para El Gran Capitán, otra para el Cardenal Cisneros y, la última, dedicada a Fernando de Aragón.

La obra fue escrita originalmente en francés, y la publicó Gallimard. En 1932, iba por su sexta edición. Y tampoco terminaba de presentarse como una biografía, aunque figuraba en una serie dedicada a “Vidas de Grandes Hombres”. Lo que era *Ferdinand et Isabelle, Rois Catholiques d'Espagne* era un extenso glosario sobre la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI, escrita sin intención historiográfica y con una vocación evidente de convertirse en un peculiar ensayo de interpretación.

El primer franquismo mostró un gran interés por recuperar este trabajo de Eugenio d'Ors, que había nacido bajo el signo de las campañas monárquicas de los círculos de *Action Française*. El 23 de febrero de 1938, Ramón Serrano Suñer instaba a Ors a que completara la entrega del original sobre los Reyes Católicos. En esa carta, el ministro de Gobernación franquista le explicaba a su amigo y protegido que desde el 18 de julio no se había publicado nada reseñable sobre ese tema. Alfonso García Valdecasas, nombrado subsecretario de Educación por Franco y, luego, en 1939, presidente del Instituto de Estudios Políticos, escribía a Ors el 11 de abril de 1938 para contarle que la casa Aldus tenía ya en su poder un original de *Los Reyes Católicos*, pero que esperaban el de *El virreinato de Goya*. García Valdecasas procedía de la Falange original, la fundada en 1933.

Era, pues, un fascista de primera hora. Ors tardó algo más en ingresar en FET y de las JONS, lo hizo en 1937.

Como fuera, la obra desarrollada en los años treinta por Eugenio d'Ors fue muy bien recibida por las autoridades de la dictadura, incluso antes de que acabara la guerra civil. Finalmente, *Epos de los destinos* vio la luz en una lujosa edición de la Editora Nacional en 1943. Su autor presentaba la obra como una epopeya sobre los Ángeles, es decir, los destinos, de los personajes más importantes de la historia de España. Es por eso que la primera parte, *El vivir de Goya*, se extendía tanto sobre la naturaleza del satanismo y ampliara lo que el Glosador había desarrollado en una de sus obras mayores, también de los años treinta, *Lo Barroco*. Es por eso que *Los Reyes Católicos* era una obra coral y no una biografía al uso, porque repetía en su interior el diseño multiperspectivista del ciclo mayor. Por último, *Epos de los destinos* terminaba con las glosas tituladas *Eugenio y su demonio*, dedicadas a un curioso personaje fáustico, el Licenciado Torralba. El objetivo de Eugenio d'Ors, por lo tanto, no fue tanto construir un relato unitario sobre las vidas de Fernando e Isabel como sí un panorama cultural que desembocaba en la coronación de Carlos I.

A la vez, diseñaba un esquema ultranacionalista de la unión de coronas, decretada por un destino común rastreable en los tiempos de la dominación romana. Situándose por encima de cualquier acercamiento positivista, d'Ors reclamaba para sí las verdades de tipo idealista: su Ciencia de la Cultura le permitía, decía, escudriñar lo más íntimo de la Historia prescindiendo de cronologías y matices procedentes de minucias archivísticas.

Lo más interesante del libro es su espíritu rupturista, que sorprende en una obra originalmente editada en 1943. Porque, en realidad, se trató de un texto vanguardista trasladado a la época más oscura de la cultura española contemporánea. De algún modo, parece que a las autoridades se les escapara un texto tan relativista como el que presentó d'Ors. Naturalmente, esto se debe a que se había escrito casi diez años antes. En primer lugar, sorprende su agudo fragmentarismo, común a cualquiera de las obras orsianas basadas en glosas. En segundo lugar, sorprende su excentricidad: lo primero que narra el biógrafo es su propia visita al sepulcro de los biografiados. Luego se coloca descaradamente como el yo locutivo de la obra, sin ninguna distancia metodológica, para hablar de la muerte y los huesos de la pareja de reyes, contrariando todas las conveniencias del género. En tercer lugar, el escritor se permite una libertad asombrosa: suplantar la voz de Homero en la parte dedicada a Colón (sí, lo han leído bien: nada menos que Homero glosando las hazañas de Colón), o escribir partes de la obra en verso, imitando los tonos de la poesía de cancionero.

Después, durante todo el libro, lanza ideas muy desmitificadoras. Sobre la Conquista de Granada, escribe: “En sí misma, esta capitulación fue, con todo, menos limpia que la camisa nueva”¹; porque se trató de una negociación y no de un asalto heroico, y porque todo salió bien gracias a que el rey Boabdil vendió a su gente traicioneramente.

En general, puede decirse que se trata de uno de los libros más barroquizantes de Eugenio d’Ors, que llevó al extremo su pasión por la escritura oscura, entrecortada y conceptista. Desde las primeras glosas ya nos vamos dando cuenta de que el libro está muy lejos de idealizar a Isabel y Fernando:

Esposo y esposa. Él dio arquetipo a Maquiavelo. Ella regateó constantemente al esposo beso y confianza, poder y procura. Fueron esposos, como el suegro es padre, o la cuñada, hermana. Fueron “esposos *políticos*”. En la vida como en la muerte. (...) Huesos áridos, huesos políticos. Historia de políticos, la que yo cante, tiene la obligación de ser historia árida².

Lo escribo porque se sigue leyendo en manuales que la pareja real era un modelo de enamoradísimos amantes. El tono general puede recordarnos más a Quevedo que al d’Ors de sus primeros glosarios.

La de Ors era también una mirada nietzscheana, amoral, como la que el filósofo alemán dedicó a los Borgia: “Nuestros héroes no se moverán nunca por una vocación de dicha, sino por una vocación de mando”³. En la séptima glosa del libro, el autor construye una “visión” que eleva a símbolo de la trayectoria entera de la Reina Isabel: a cinco leguas de Zamora, la protagonista cae del caballo con tan mala suerte de ir a parar a un montón de estiércol. Durante el resto del libro, d’Ors recordará la imagen de la “Reina Lavandera”, la de una monarca obsesionada por limpiar su ropa. Y, de paso, limpiar también España: de clero corrupto, de nobles turbulentos y de fronteras interiores. La Isabel que imagina Ors es una regeneracionista, una “cirujana de hierro” que blande una escoba y arroja hacia afuera todo atisbo de multiculturalidad. No olvidemos que Isabel instauró la Inquisición y conquistó Granada. D’Ors traza una broma elevada a la categoría de alegoría, pero sabe muy bien lo que está diciendo. Está escribiendo en un momento (1934) en el que la derecha española está buscando un espacio para sí misma y se está preparando para arrojar a la república y a los republicanos.

¹ Eugenio d’Ors, *La vida de Fernando e Isabel*, Barcelona, editorial Juventud, 1991, p. 76.

² *Ibid.*, p. 13.

³ *Ibid.*, p. 14.

El autor opera, como siempre, en dos niveles: en la Anécdota, la reina no aparece muy idealizada, puesto que la dibuja manchada de estiércol. Pero, en la Categoría, la eleva a mito fundacional y representativo del Estado español: “Sigue la Reina de rodillas. La media, el pie, las manos han sido lavadas ya. ¿Qué va a asear ahora? ¡Ved, oh prodigio! La Reina está aseando España y toda la historia de España”⁴. El ideal higienista de siempre propio del regeneracionismo autoritario. Y esto incluye tanto a la roña de su tiempo como la del futuro, en un calculado anacronismo:

¡Cuánta mugre! Mugre de prehistoria, mugre de iberismo fiero, pulgas y piojos de la pelliza pastoril de Viriato. Y sangre: la de los niños de Numancia, acuchillados por sus madres. La de los sacrificios fenicios en los altares gaditanos a los dioses impuros. La que soltaba la carne cruda que los vándalos de Andalucía maceraban con sus nalgas desnudas sobre la grupa del caballo. La de las siete cabezas trucas de los Infantes de Lara. La de los Comuneros de Castilla, la de tantos herejes despellejados. Y la de tantas procesiones de flagelantes. Y la sangre impura de tanto moro, morisco y judío y gitano. Y la pintada en el Carro de las Cortes de la Muerte. Y la de los malos Cristos, que el mal imaginero no regatea. Y la de los muertos cínicos, que han salido de las tumbas, con su podredumbre y sus gusanos. Y la roña de toda la picaresca. Y la baba de los enanos de Velázquez. Y la lepra de los mendigos de Murillo. Y la de las brujas de Goya. [...] La Celestina y Quevedo. Los Empecinados y los cabecillas. Y los bandidos de Cataluña y los bandidos de Sierra Morena. Y los toreros y los banderilleros y picadores. Y Agustina de Aragón, heroína de la Independencia, y Mariana Pineda, heroína de la Libertad. Y la quema de los conventos y la violación de sepulturas en 1854. Y las caricaturas de *La Traca* y las obscenidades anticlericales de *El cenorro*. Y toda la miseria escrofulosa de los cursis de Pérez Galdós y los cesantes de Luis Taboada y de los paletos del pintor Gutiérrez Solana [...] Estiércol de los siglos, estiércol de España⁵.

A todas estas realidades representativas de la irracionalidad española, d’Ors opone la ilustración, la limpieza y la administración estatal, centralizada al fin, de la reina. Está dibujando la España limpia y bien administrada, cultural y centralista (y racista, añadámoslo) que deseaba en el momento de escribir el libro. Una España opuesta a la cuajada de cucos y bandoleros, sucia, brutal y turbulenta de siempre. Limpia también de liberalismo, naturalmente. Concluye: “Su cetro es también una escoba”⁶.

Para Fernando reserva un papel muy distinto, mucho más modesto y reservado: el del hábil diplomático. El de un hombre preocupado por la política exterior que

⁴ *Ibid.*, p. 20.

⁵ *Ibid.*, p. 21.

⁶ *Ibid.*, p. 22.

redescubre el sueño del Imperio Romano de Occidente. También juega al anacronismo con él, y lo imagina como un ministro ante una mesa llena de teléfonos.

No era una novedad el odio que Eugenio d'Ors profesaba para todo lo que tuviera que ver con el siglo XIX, el siglo de las bullangas, las revoluciones, el peligroso populacho, el positivismo y los chistes del dramaturgo catalán *Pitarnu*. Así como, en catalán, se había dedicado a fustigar la ramplonería catalana entre 1906 y 1920, desde su segunda patria hacía lo mismo y consagraba a la Reina Isabel como otra Teresa, la Ben Plantada, pero representativa de la energía castellana. Afirma este parentesco en la glosa decimoprimerá del libro. Pero no dice que Isabel sea la *Ben Plantada* (“Si Isabel la Católica hubiera sido la *Ben Plantada*, probablemente se hubiera entendido mejor con su marido”)⁷, lo que deja claro es que su apetito de orden y limpieza es idéntico al de la figura catalana. Eugenio d'Ors convierte a Isabel I en una reina novecentista.

El programa imperial que ve en la política de los Reyes Católicos es la misma que imagina para la España de su tiempo:

De lo que la palabra Administración quiere decir, de su riqueza de posibilidades, cabe afirmar que España había perdido casi totalmente el sentido, desde la época romana. Administración es complejidad, regularidad, previsión, automatismo perfecto. Una planta así no se da espontáneamente en ninguna parte, antes necesita un cultivo forzado⁸.

Porque esa planta es fruto del intervencionismo político. Y concluye: “La fórmula de los Reyes Católicos, que había sido la de Roma y fue más tarde la de Francia, consistió en la centralización”. Lo resume a través de una paronomasia: “*Consejos* en lugar de *Concejos*”⁹. Se impulsó una gran Reforma que permitió, partiendo de un territorio dividido y devastado, empezar a soñar con un Imperio.

Curiosamente, desde 1921, Ortega y Gasset venía recomendando la descentralización administrativa del Estado. Y durante la dictadura de Primo de Rivera reflexionó también sobre la evolución política del Imperio Romano, que se salvó de unas cuantas decadencias cediendo poder a las periferias (lo hizo en *El Espectador VI*, de 1927). Ors y Ortega, de nuevo situados en los reversos opuestos de una misma moneda.

El Glosador también detestaba las políticas flojas, el relajamiento moral, que relacionaba con la dispersión romántica. Recordemos que, para d'Ors, Barroco y Romanticismo eran la misma cosa, y barroca y decadente era la corte de Enrique IV,

⁷ *Ibid.*, p. 23.

⁸ *Ibid.*, p. 78.

⁹ *Ibid.*, p. 79.

padre de Isabel. Por esta razón explica el “asco” institucional por la mugre y los refinamientos que preside, según él, toda la actividad pública de la reina, por oposición a los desórdenes y las debilidades de lo que observó siendo niña. Para d’Ors, el cultural y poco viril Enrique IV es “El rey barroco”¹⁰. También opondrá la virtud isabelina a los manejos del valido Beltrán de la Cueva.

Aporta algunas ideas novedosas, modernas para su tiempo: por ejemplo, considera que la Inquisición es un “precoz ensayo de regalismo”¹¹, o intuye que el vaticanismo a ultranza de los monarcas españoles constituye una particular expresión de la Reforma europea¹². Siendo Eugenio d’Ors un intelectual antimoderno, traza los rasgos constitutivos de una política muy escorada hacia la extrema derecha, pero a través de técnicas e ideas rupturistas. Una estrategia que lo convierte en el más importante pionero del fascismo en territorio español.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 37-41 y 49.

¹¹ *Ibid.*, p. 181.

¹² *Ibid.*, p. 176.

Los ecos actuales de la «Leyenda Negra». Inquisición, Twitter y la imagen de España en el mundo

Josep Palau i Orta*
Institució Cultural del CIC, Barcelona

El pasado viernes 1 de febrero el diario británico *The Times* publicaba un editorial que retumbó como un aldabonazo en España, especialmente en la puerta de los despachos de la recién creada Secretaría de Estado de la España Global. Bajo el título «The Times View on the Trial of the Catalan 12: Spanish Inquisition», la cabecera británica expresaba la opinión que el juicio en el Tribunal Supremo a los líderes independentistas —acusados de malversación, desobediencia, rebelión y sedición por «los hechos del 1 de octubre»— es una prueba de fuego para la justicia y la democracia españolas. España se juega mucho en este juicio, dejaba entrever el editorial del periódico, puesto que cualquier atisbo de dependencia y parcialidad judiciales será visto e interpretado como prueba fehaciente de pérdida de calidad democrática y perjudicará la imagen de España en el mundo¹.

A buen seguro que esto mismo debieron creer el presidente del tribunal, el juez Marchena, la institución que representa, el Tribunal Supremo, y la cúpula entera del gobierno del Estado. Pocos días después de publicarse este editorial, el ministro de Asuntos Exteriores español Josep Borrell sentenciaba en declaraciones a los medios de comunicación que “tenemos que hacer frente a esta ignominiosa campaña de descrédito de España que están haciendo los independentistas en todo el mundo. [...]”

* Debo agradecer la ayuda inestimable y desinteresada del científico de datos Joe Brew, sin el que este estudio no hubiera sido posible. A él, mi más entero agradecimiento.

¹ “The Times View on the Trial of the Catalan 12: Spanish Inquisition”. *The Times*, 1 de febrero de 2019. Disponible en línea (free trial): [<https://www.thetimes.co.uk/article/the-times-view-on-the-trial-of-the-catalan-12-spanish-inquisition-7gex8brw0>]. Última consulta: [28 de abril de 2019].

está claro que el independentismo catalán está intentando construir una segunda leyenda negra de España y a eso hay que oponerse”².

Es evidente que la simple presencia de la Inquisición española en el titular del editorial, más viniendo de la pérfida Albión, ha levantado ampollas en España y hecho renacer los viejos fantasmas de la sempiterna leyenda negra. Pero, ¿cuál ha sido la repercusión real de este editorial? ¿Podemos hablar de una conspiración orquestada para desprestigiar la imagen de España en el mundo? Y, si es así, ¿se está utilizando para ello el clásico imaginario de la leyenda negra de forma impenitente y contumaz? Cuando ya nadie lo esperaba, ¿habría vuelto de nuevo a la escena pública el repertorio de esperpentos negrolegendarios que representaría la *Inquisición española*? En definitiva, ¿persiste, si nunca existió, la leyenda negra antiespañola?

El *topos* de la «leyenda negra»

La teorización del concepto de leyenda negra la realizó en 1913 el estudioso Julián Juderías en su clásico *La leyenda negra y la verdad histórica*. Según el propio Juderías “entendemos por leyenda negra, la leyenda de la España inquisitorial, ignorante, fanática, incapaz de figurar entre los pueblos cultos lo mismo ahora que antes, dispuesta siempre a las represiones violentas”, y que “no ha dejado de utilizarse en contra nuestra [...] en momentos críticos de nuestra vida nacional”³. Al trabajo de Juderías le siguieron otros tantas obras de estudiosos, dentro y fuera de España, desde el trabajo del argentino Carbia a los de los estadounidenses Powell o Maltby⁴, convencidos de la supuesta existencia en el mundo de una visión negativa de España y su historia, de un “ambiente creado por los fantásticos relatos que acerca de nuestra Patria han visto la luz pública en casi todos los países”⁵. Así pues, la leyenda negra sería un concepto de amplio recorrido historiográfico y mayor suerte propagandística, un lugar común cosechado por historiadores, estudiosos, publicistas, políticos y tantas otras vidas por oficio, dispuestos

² “Borrell pide combatir la «segunda leyenda negra» sobre el juicio del 'procés'”. *La Vanguardia*, 13 de febrero de 2019. Disponible en línea: [\[https://www.lavanguardia.com/politica/20190213/46438212919/borrell-pide-combatir-la-segunda-leyenda-negra-sobre-el-juicio-del-proces.html\]](https://www.lavanguardia.com/politica/20190213/46438212919/borrell-pide-combatir-la-segunda-leyenda-negra-sobre-el-juicio-del-proces.html). Última consulta: [28 de abril de 2019].

³ Fue la escritora Emilia Pardo Bazán la primera en utilizar el concepto «Leyenda negra» en castellano, pero Juderías el primero en teorizar sobre ello. Julián Juderías, *La Leyenda Negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero*. Junta de Castilla y León, 2003 [*La leyenda negra y la verdad histórica*, 1913], p. 24.

⁴ Rómulo D. Carbia, *Historia de la leyenda negra hispano-americana*, Buenos Aires, ediciones Orientación Española, 1943; William S. Maltby, *The Black Legend in England*, Durham, N.C., Duke University Press, 1971 [1968]; Philip W. Powell, *Tree of Hate*. New York / London, Basic Books, 1971.

⁵ Julián Juderías, *La Leyenda Negra*, p. 24.

a romper una lanza en favor de España y combatir a brazo partido contra la propaganda hostil que supuestamente habría conseguido deformar negativamente la imagen que de España se tiene en el mundo.

En 1992, durante las conmemoraciones del quinto centenario del descubrimiento de América, el historiador Ricardo García Cárcel publicaba *La leyenda negra. Historia y opinión*, que venía a desmontar el aparato conceptual de la leyenda negra. A juicio de García Cárcel, “no ha existido la mítica leyenda negra en tanto no ha habido [...] esa crítica negativa sistemática, feroz, unánime, intencionadamente destructiva hacia España o los españoles”⁶. Las críticas y deformaciones recogidas por estos estudios serían tan solo una visión enormemente parcial e incompleta que ha habido y hay de la imagen de España y los españoles en el mundo, sentenciaba García Cárcel.

Esta tesis ha venido siendo refrendada desde entonces por otros historiadores de prestigio, como Pierre Chaunu, Jean-Frédéric Schaub o Carmen Iglesias. En su *Nada de lo peor es cierto* (2009), Iglesias define la leyenda negra como la imagen exterior de España tal como la propia España se percibe; más lo que los españoles piensan de ellos mismos que lo que realmente se piensa en el exterior⁷. El uso y abuso del concepto han sido bien delimitados por estos historiadores: la leyenda negra sería una invención. Como afirma García Cárcel, “pocos países como el nuestro han vivido, históricamente, tan agobiados por descifrar el laberíntico mundo de sus señas de identidad y por mirarse al espejo narcisista [...]. Sobre todo, en situaciones de crisis, en España se ha tendido claramente al ensimismamiento y de ahí a un extraño complejo de persecución”⁸. En este sentido, el historiador Jesús Villanueva en su *Leyenda negra. Una polémica nacionalista en la España del siglo XX* hacía hincapié en la importancia de analizar la «Leyenda negra» como *topos* historiográfico, más que un concepto descriptivo de la crítica exterior a España, como un utillaje teórico construido desde el presente, como una arma arrojadiza entre intelectuales, publicistas y políticos españoles en las polémicas ideológicas de los nacionalismos españoles del siglo XX.⁹

Curiosamente, en los últimos años y sin prestar demasiada atención a estas reflexiones, el *topos* de la leyenda negra ha vuelto con fuerza en el mundo editorial español, ora con artículos en los medios de comunicación, ora con libros que han venido a llenar los estantes de las principales librerías del país. Con la crisis de la deuda aún caliente y en plena vorágine del proceso independentista catalán y de la crisis del

⁶ Ricardo García Cárcel, *La leyenda negra. Historia y opinión*, Madrid, Alianza editorial, 1992, p. 14.

⁷ Carmen Iglesias, *No siempre lo peor es cierto. Estudios sobre historia de España*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2009.

⁸ Ricardo García Cárcel, *La leyenda negra*, p. 14.

⁹ Jesús Villanueva, *Leyenda negra. Una polémica nacionalista en la España del siglo XX*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2011.

modelo de Estado en España, algunos ensayistas han recuperado el ensimismamiento y de ahí el extraño complejo de persecución del que hablaba García Cárcel. Buen ejemplo de ello es el ensayo de la historiadora María Elvira Roca Barea *Imperiofobia y leyenda negra*, convertido en un verdadero éxito de ventas con más de veinte ediciones. Además de surcar los principales tópicos de la leyenda negra (conquista y colonización, Inquisición...), Roca Barea hace un alegato final contra la indolencia de los españoles hacia la hispanofobia, un veneno que seguiría bien activo allende las fronteras y que es utilizado incesantemente desde el exterior para emponzoñar la imagen de España en el mundo. Una manipulación que, según Roca Barea, estaría “plenamente organizada por determinados grupos o ideologías, como los nacionalismos. O ciertos grupos o clubes financieros”¹⁰. En el prólogo, el periodista Arcadi Espada hace síntesis tan magistral como interesada y afirma que gracias al libro de Roca Barea queda claro que “solo hay una leyenda negra y es la española”¹¹.

Pero, más allá de los argumentos defendidos por unos y otros, para medir el pulso a la imagen de España en el mundo, no nos basta con constatar la sólita presencia del concepto de Inquisición en el titular de un periódico británico, por mucho que sea el de mayor prestigio. Si lo que queremos es valorar la supuesta persistencia, recurrencia y (omni)presencia en el extranjero de un determinado imaginario colectivo antiespañol, debemos buscar otros medios e instrumentos que nos ayuden a contrastar nuestras aseveraciones. A este respecto, el presente artículo pretende ser una humilde muestra de las enormes posibilidades que las tecnologías de la información pueden tener y tienen para el campo de las ciencias sociales en general y de la historia de la cultura en particular. En ningún caso pretende ser un análisis completo y exhaustivo, sino en primer paso en un camino por recorrer.

Big Data o el *demos* digital

La primera pregunta que se nos presenta es meridianamente clara: ¿cómo conseguir parametrizar la opinión pública mundial? En una primera respuesta, uno puede recurrir a los servicios que ofrece de forma gratuita una de las mayores corporaciones tecnológicas del mundo: Google. El gigante del Big Data pone de forma gratuita a disposición del usuario «Google Trends». Este es un servicio que utiliza las búsquedas realizadas en Google por todos los usuarios y que permite representar gráficamente —

¹⁰ María Elvira Roca Barea, *Imperiofobia y leyenda negra*, Madrid, Ed. Siruela, 2016, p. 471.

¹¹ Arcadi Espada, “Una leyenda y una verdad”, en María Elvira Roca Barea, *Imperiofobia y leyenda negra*, Madrid, Ed. Siruela, 2016, p. 13.

incluso cartografiar— qué temas han sido y son tendencia en el mundo, en una región o en una ciudad concreta¹².

A modo de ejemplo, en las siguientes figuras se puede observar en frecuencias relativas por un lado la evolución de las búsquedas del concepto «Spanish Inquisition» desde el 2004 hasta el 2019 [Figura 1] y por el otro la distribución a escala mundial según el volumen de búsquedas realizadas del mismo concepto y en el mismo período de tiempo en cada país [Figura 2].

¹² Google Trends: [<https://trends.google.com/trends/>].

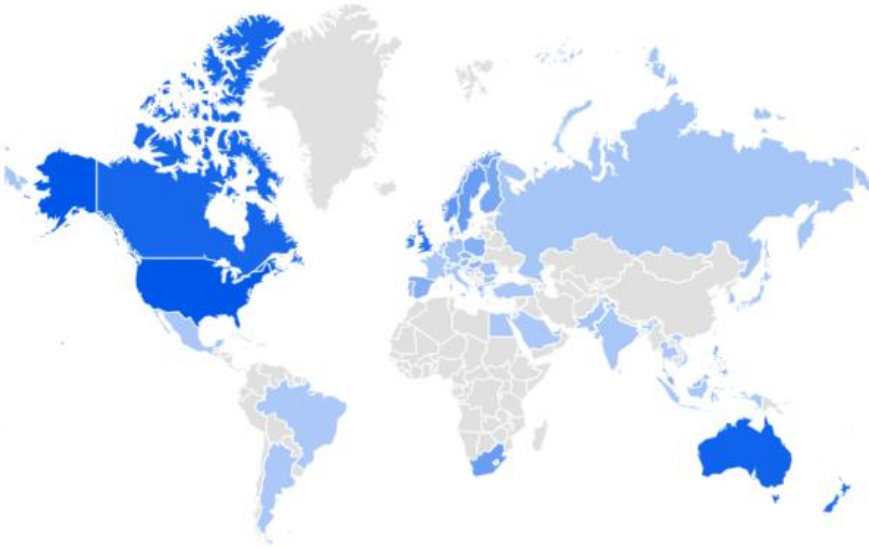
Figura 1. Evolución del interés por el concepto «Spanish Inquisition» (2004-2019).

Fuente: Google Trends, 2019.



Figura 2. Distribución por países del interés sobre el concepto «Spanish Inquisition» (2004-2019).

Fuente: Google Trends, 2019.



Google Trends es un instrumento nada desdeñable para iniciar el camino, pero del todo insuficiente desde un punto de vista metodológico. Para saber si la opinión pública mundial o de un país concreto habla de España y, especialmente, en qué términos, sería necesario establecer una correlación entre la búsqueda del concepto y la supuesta opinión que de ello tienen los usuarios que realizan esa búsqueda. Y es que la acción de buscar no conlleva acervo ideológico alguno. Buscar no es opinar, ni mucho menos criticar. Sin saber ni qué usuarios son los que buscan, ni poder vincular las búsquedas con sus opiniones o publicaciones, argumentar en un sentido u otro sería caer de lleno en una falacia *post hoc*. Esperemos que llegue el día en que la base de datos histórica al completo de Google no sea solo un coto vedado para su propio uso y disfrute, sino también un campo abonado para investigadores sociales que puedan tener la posibilidad de cruzar la ingente riqueza de datos que allí se almacenan. Mientras tanto, no podemos conformarnos con la trampa algorítmica que esconde la llana búsqueda de Google, ni con el miraje parcial e incompleto que nos ofrece Google Trends.

Y eso conlleva poner sobre la mesa otros instrumentos de análisis que nos permitan medir la opinión pública de forma más precisa, utilizando para ello la ingente cantidad de datos que almacenan unas redes sociales que, desde inicios del siglo XXI, vienen tejiéndose alrededor de nuestras vidas. Pero, ¿existen redes sociales donde el usuario publique opiniones y su contenido sea accesible de forma pública? La respuesta es de nuevo afirmativa. En Facebook, Instagram o Twitter, aquellos usuarios que lo desean comparten contenidos o publican parcialmente o completamente en abierto sus opiniones. Estas redes sociales se encuentran entre las principales en volumen de usuarios a escala planetaria. Según en el informe *Digital 2019: Global Digital Overview*, a 31 de enero de 2019, Facebook contaba con 2.271 millones de usuarios, mientras que Instagram y Twitter contaban con 1.000 y 326 millones de usuarios activos, respectivamente¹³.

De entre estas redes sociales, ¿existe alguna que dé la posibilidad a los investigadores de recopilar los contenidos publicados por los usuarios que los han generado o compartido? La respuesta también es afirmativa. Mientras que Facebook e Instagram no dan acceso a sus bases de datos de contenidos, no es este el caso de Twitter que ha puesto a disposición de desarrolladores una plataforma API (Application Programming Interface) a partir de la cual se puede tener acceso a la base de datos histórica de los contenidos de los usuarios públicos. Si bien es cierto que Twitter cuenta con menos usuarios activos que las otras redes sociales, su agilidad viene siendo muy utilizada desde

¹³ Hootsuite & We are Social: *Digital 2019: Global Digital Overview*. 31 de enero de 2019. Disponible en línea: [<https://datareportal.com/reports/digital-2019-global-digital-overview>]. Última consulta: [28 de abril de 2019].

la política y los medios de comunicación. Por mostrar un dato significativo, el 80% de los principales líderes mundiales tienen cuenta activa y utilizan esta red social para expresar sus opiniones públicamente¹⁴. Si a esto le añadimos que cada día se envían unos 500 millones de tuits¹⁵, nadie puede dudar que los contenidos generados por los usuarios de Twitter son un verdadero filón para cualquier minería de datos que quiera ahondar —con las necesarias reservas— en los pensamientos y las emociones de las personas, como es el caso de muchas empresas interesadas en un conocimiento profundo del comportamiento de la gente o, para el caso que nos interesa, de aquellos científicos sociales enormemente interesados en lo que en otro tiempo se vino a denominar la historia de las mentalidades.

El *panoptikos* como metodología

Vayamos a hacer un esbozo *sui generis* de las posibilidades para un estudio que utilice Twitter como fuente de datos. Para ello se ha utilizado de una Open Source Intelligence (OSINT) Tool, es decir, de una herramienta para la obtención de información de fuentes abiertas. Concretamente se ha utilizado Twint, una herramienta de recolección específica para Twitter escrita en lenguaje de programación Python que permite recopilar aquellas búsquedas específicas que el usuario de la herramienta elabore en código desde un terminal.

Con el uso de esta herramienta, se han recopilado en una colección de datos todos los tuits publicados en el mundo desde el 21 de marzo de 2006 —fecha en la que el fundador Jack Dorsey publicó el primer tuit de la historia— hasta el pasado 26 de abril de 2019 —último día de la campaña de las elecciones generales españolas— y que incluyen las palabras «Torquemada», «Inquisición» o «Inquisidor/a» en catalán, castellano, gallego, vasco, inglés, francés, italiano, portugués, alemán, holandés y ruso:

```
""Torquemada' OR 'Torkvemada' OR 'Торквемادا' OR 'inquisició' OR
'inquisición' OR 'inkisizioa' OR 'inquisition' OR 'inquisizione' OR 'inquisição' OR
'inquisitie' OR 'inkvizitsiya' OR 'ИНКВИЗИЦИЯ' OR 'inquisidor' OR 'inquisidora' OR
'inkisidorea' OR 'inquisitor' OR 'inquisitore' OR 'inquisiteur' OR 'inkvizitor' OR
'ИНКВИЗИТОР'"
```

¹⁴ The Digital Policy Council: *World Leaders on Twitter. Ranking Report*, diciembre de 2015. Disponible en línea: [http://www.digitaldaya.com/admin/modulos/galeria/pdfs/73/161_o59ontgs.pdf]. Última consulta: [28 de abril de 2019].

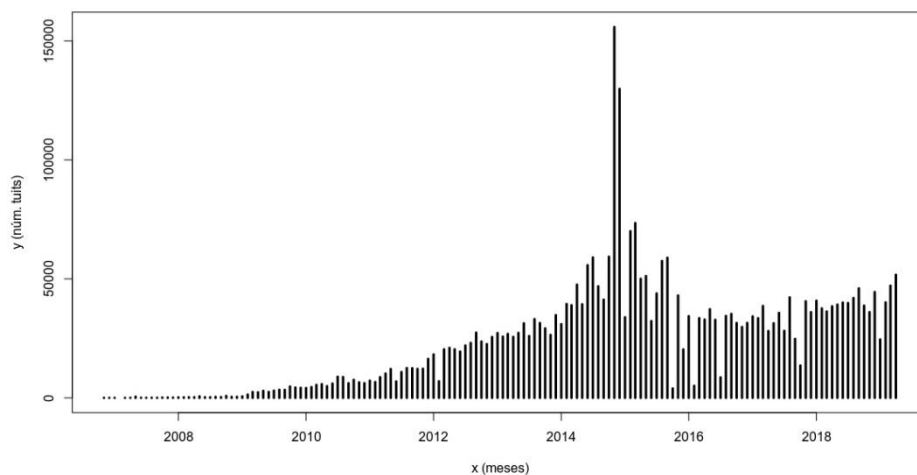
¹⁵ Kit Smith, “58 Incredible and Interesting Twitter Stats and Statistics”. *Brandwatch*, 3 de enero de 2019. Disponible en línea: [<https://www.brandwatch.com/blog/twitter-stats-and-statistics/>]. Última consulta: [28 de abril de 2019].

Cada entrada en la colección de datos se corresponde con un tuit recopilado. Además del texto del tuit completo y la información del usuario que lo ha generado, en cada entrada se ha recogido el día y hora de publicación, la zona horaria, la geolocalización, la biografía que ofrece el propio usuario, el núm. de menciones, las URL enlazadas al tuit, los medios (imágenes, videos) adjuntos al tuit, el núm. de respuestas, el núm. de retuits, el núm. de favoritos, así como los hashtags utilizados. Las posibilidades que se abren son enormes para entrelazar datos.

Fragmentos de leyenda

Sin contabilizar en el montante final los retuits, en la colección de datos generada se han almacenado un total de 3.498.906 tuits enteros. En el siguiente gráfico se representa la frecuencia total mensual de tuits recopilados a lo largo del período analizado.

Figura 3. Frecuencia mensual de tuits que incluyen «Torquemada», «Inquisición» o «Inquisidor» (2006-2019)

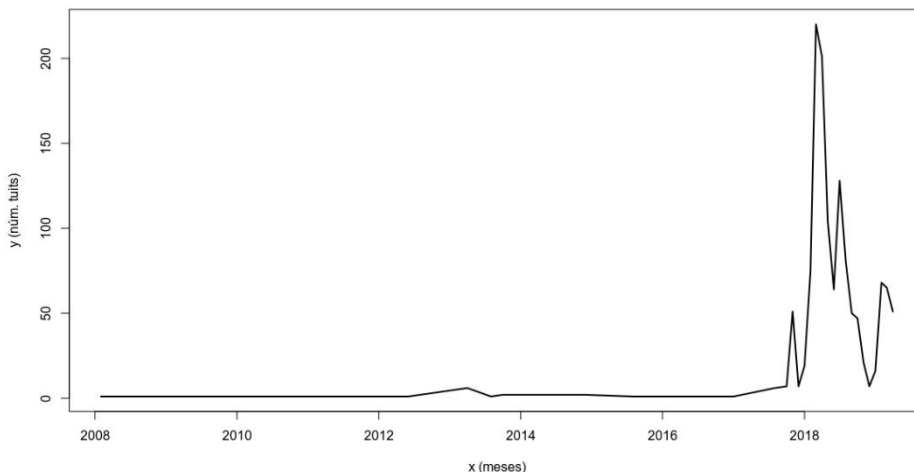


Fuente: Elaboración propia a partir de R: *A language and environment for statistical computing*.

Se hace evidente que el imaginario inquisitorial no ha desaparecido. Falta valorar en qué términos. No nos deben extrañar las cifras de los cuatro primeros años, puesto que por entonces el número de usuarios de Twitter era mucho menor. Sí sorprende, en cambio, a primera vista, la enorme cantidad de tuits contabilizados entre noviembre de 2014 e inicios de 2015: ¿se utilizaron los esperpentos del imaginario inquisitorial para poner la opinión pública europea en contra de los españoles? ¿Coadyuvó a ello algún tipo de conflicto territorial o comercial de España con Estados Unidos, Inglaterra, Francia o Portugal? ¿Hubo por esas fechas algún interés oculto que hiciera orquestar una campaña desde el exterior para desprestigiar el buen nombre de España? No. Rotundamente, no. Esta distorsión en los datos se debe fundamentalmente al lanzamiento internacional el 18 de noviembre de 2014 por parte de la empresa ElectronicArts del videojuego *Dragon Age: Inquisition*. Un verdadero éxito internacional en el mundo de los videojuegos y que, a pesar del título, no incluye ninguna referencia en su argumento a la pérfida Inquisición española, como tampoco busca desprestigiar la imagen de España.

Pero vayamos a un caso más concreto y mucho más reciente. Cojamos la lupa y centremos la mirada en un tema que pueda ser paradigmático para el caso que nos ocupa. Utilicemos justamente el tema del polémico editorial del periódico *The Times*: el juicio a los líderes independentistas. Con la colección de datos entera entre las manos, hemos puesto en relación aquellos tuits que incluyen «Torquemada», «Inquisición» o «Inquisidor/a» en catalán, castellano, gallego, vasco, inglés, francés, italiano, portugués, alemán, holandés y ruso con los apellidos de los tres jueces que más se han significado públicamente en las distintas fases del juicio a los líderes independentistas: Carmen «Lamela», Pablo «Llarena» y Manuel «Marchena» [Figura 4].

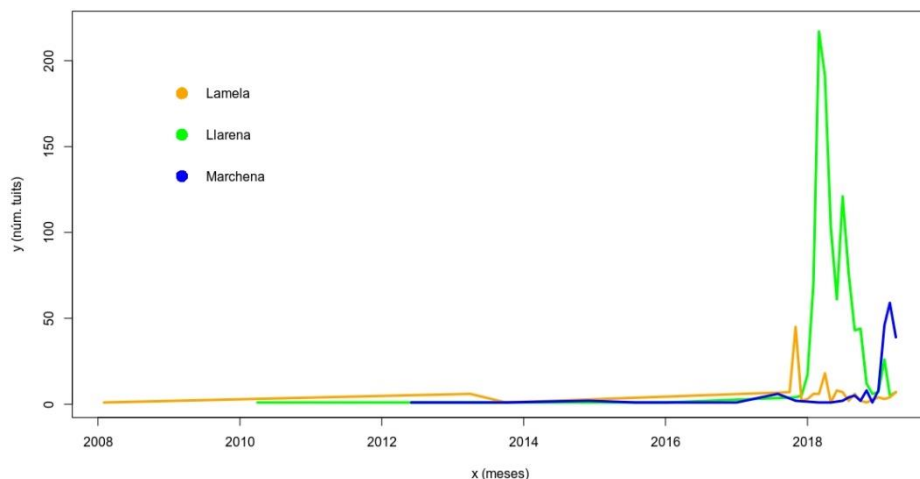
Figura 4. Frecuencia total mensual de tuits que vinculan Lamela, Larena o Marchena con «Torquemada», «Inquisición» o «Inquisidor» (2008-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de R: *A language and environment for statistical computing*.

Curiosamente, la primera entrada en la colección de datos es de febrero de 2008 y vincula la Inquisición con Lamela, pero no la juez, sino el político del PP, Manuel Lamela. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Lamela inició una operación para purgar de la sanidad pública madrileña aquellos médicos anestesistas que supuestamente asistían irregularmente a enfermos terminales. Asimismo, el primer pico en la línea, situado entre noviembre de 2012 y mayo de 2013, coincide con el sobreesimiento de esta causa, el denominado caso Leganés. Sea como fuere, lo más sintomático del gráfico son las subidas a partir de octubre de 2017, que parecería indicarnos una correlación con el proceso independentista en Catalunya y el inicio del enjuiciamiento a sus principales líderes. Observemos la distinción entre los tres jueces que aparece en el siguiente gráfico comparativo [Figura 5].

Figura 5. Frecuencias mensuales de tuits que vinculan Lamela, Llarena o Marchena con «Torquemada», «Inquisición» o «Inquisidor» (2008-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de R: *A language and environment for statistical computing*.

Desde el mes de octubre de 2017, la juez Lamela aparece asociada en distintas ocasiones al imaginario inquisitorial, muy especialmente en la fase de instrucción, cuando en noviembre de 2017 ordenaba prisión desde la Audiencia Nacional para gran parte de los encausados. Sucede lo propio cuando decide enjuiciar por sedición al mayor Trapero y toda la cúpula de los mossos en mayo de 2018, o cuando en julio del mismo año es nombrada juez del Tribunal Supremo. Cabe decir que el procesamiento instruido por parte de la propia juez Lamela, en julio de 2018, del expresidente del Barça Sandro Rosell por blanqueo y organización criminal, así como la salida en libertad del expresidente del Barça el pasado mes de abril de 2019, después de casi dos años en prisión preventiva, también le han reportado sendos vínculos con la institución inquisitorial.

En lo referente al juez Llarena, su asunción de la instrucción de la causa el 31 de octubre de 2017 desde el Tribunal Supremo, su implicación en las órdenes de detención internacionales y el hecho que esta fase de instrucción coincidiera con las elecciones al Parlament de Catalunya de diciembre del mismo año, lo convirtieron en el blanco de todas las críticas, como muestra el gráfico anterior. Entre los tuits con mayor relevancia sobre el juez Llarena destacan las declaraciones a medios españoles de periodistas como

Ernesto Ekaizer, que asegura que “Llarena és un jutge inquisidor”,¹⁶ o el corresponsal en Bruselas del periódico *Liberation*, Jean Quatremer, que considera que “[Llarena] les dice que si renuncian a la independencia, a sus ideas, los liberan. Me recuerda a la España de la Inquisición. Es el regreso de Torquemada”,¹⁷ o tuits de políticos como el realizado el 5 de abril de 2018 por Jon Iñarritu (EH-Bildu),¹⁸ por entonces senador en el Senado español por el Parlamento Vasco. Finalmente y en lo referente al juez Marchena, cabe decir que tiene una presencia testimonial durante toda la secuencia hasta que en las postrimerías de la fase de instrucción surge su nombre como presidente del Tribunal Supremo y, a la postre, encargado de presidir el juicio oral desde el mes de febrero de 2019. Sea como fuere, el tuit con mayor relevancia y notoriedad mediática, con más de 14.000 retuits y más de 20.000 me gusta, fue el realizado desde la cuenta del presidente de la Generalitat de Catalunya Carles Puigdemont el 7 de febrero de 2018, que afirmaba: “Professors, activistes, pallassos, mecànics... Els tribunals de Torquemada saturats i l'Estat militaritzant les escoles i la democràcia, mentre els seus jutges, ministres i policies plens d'odi acusen pacifistes de delictes d'odi. Heu perdut Catalunya i destrossareu Espanya”.¹⁹

Pero esta correlación no permite concluir que exista una conspiración, pues cualquier *post hoc* debe matizarse y mucho. En primera instancia, por la cantidad de tuits de la colección, que es más bien parco. Desde el 21 de marzo de 2006 hasta el 26 de abril de 2019, tan solo 1304 tuits. Ciertamente todos están concentrados en el último año y medio, pero eso no quita que un volumen tan ínfimo haga difícil pensar en una conspiración organizada. Asimismo, una parte significativa de tuits no ahondan en el imaginario inquisitorial propio de la leyenda negra antiespañola. Muchos utilizan el concepto Inquisición como representación de la intolerancia, más que como definitorio de lo español. Finalmente, la mayor parte de tuits han sido publicados por cuentas de

¹⁶ “Entrevista a Ernesto Ekaizer”. *Rac1*, 18 de abril de 2019. Disponible en línea: [<https://www.rac1.cat/programes/versio/20180418/442704945681/ernesto-ekaizer-cristobal-montoro-pablo-llarena.html>]. Tuit de @rac1 de 18 de abril de 2018. Disponible en línea: [<https://twitter.com/rac1/status/986647115572174848>]. Última consulta: [30 de abril de 2019].

¹⁷ “Entrevista a Jean Quatremer”. *ElNacional.cat*, 9 de febrero de 2019. Disponible en línea: [https://www.elnacional.cat/es/politica/entrevista-quatremere-erdogan-rajoy-europa_237270_102.html]. Tuit de @nicolastomas el 9 de febrero de 2019. Disponible en línea: [<https://twitter.com/nicolastomas/status/961858914286366720>]. Última consulta: [30 de abril de 2019].

¹⁸ Tuit realizado por @joninarritu el 5 de abril de 2018. Disponible en línea: [<https://twitter.com/joninarritu/status/981949520484421632>]. Última consulta: [30 de abril de 2019].

¹⁹ Tuit realizado por @KRLS el 7 de febrero de 2018. Disponible en línea: [<https://twitter.com/krls/status/961224489907482625>]. Última consulta: [30 de abril de 2019].

usuarios residentes en España lo que parece desmontar cualquier atisbo de conspiración interesada desde el exterior en contra de los intereses españoles. De hecho, uno observa la colección de datos y la presencia de usuarios extranjeros es enormemente testimonial y a menudo mediatizada por las cuentas y los medios de comunicación españoles.

En conclusión, el análisis parcial de esta primera muestra no permite corroborar la existencia de la leyenda negra antiespañola en los términos que planteó hace más de cien años Julián Juderías. Y en el caso de que hubiera existido, tampoco nos permite constatar de forma fehaciente su persistencia.

¿Es la clase obrera una entelequia?

El antimarxismo militante

Javier Paniagua*

Universidad Nacional de Educación a Distancia

“Los mitos nacen, mueren y resucitan en función siempre de una lógica histórica e ideológica”
(Ricardo García Cárcel *El sueño de la nación indomable*)

En septiembre y diciembre de 2018 me encontré en Facebook una serie de testimonios de José Luis Ibáñez Salas, licenciado en Historia, autor de libros como *La Transición* y *El Franquismo*, máster en edición, crítico de libros, escritor y editor de la Editorial Santillana, entre otras. Suele tener un papel destacado en esa plataforma digital analizando aspectos de la realidad política, social o escribiendo poemas, al tiempo que dirige una revista digital “Anatomía de la Historia” donde se publican temas varios de Historia de España o Universal. Lo conocí cuando dirigía la editorial Nowtilus y en ella publiqué dos libros de divulgación sobre anarquismo y socialismo. Las relaciones no fueron fáciles porque tenía una manera de corregir los textos con modales cargados de rudeza. He de reconocer que, generalmente, sus retoques y depuraciones solían ser acertadas y si te desprendías de tu ego como escritor aceptabas en muchas ocasiones sus criterios. Tono displicente que no ha abandonado. Cuando hace unos meses escribí una columna a la muerte de Carmen Alborch, la ex ministra del PSOE con Felipe González y amiga desde los tiempos universitarios, utilicé la polémica entre dos historiadores marxistas, Dobb y Sweezy, de los años 50 del siglo XX, sobre la transformación del feudalismo al capitalismo como una metáfora de la figura de Carmen, que siempre me pareció una persona que sabía transmitir con gran destreza (“vender”, “comerciar”) lo que otros habían producido. Ambos historiadores discutieron sobre si el comercio o la naciente industria transformaron las relaciones feudales. Resumiendo: para uno (Dobb) el comercio no cambia el sistema de relaciones sociales, solo intercambia, para otro (Sweezy) el intercambio es la base de la transformación social del feudalismo. Era una

* Este texto es una reflexión sin notas y sólo con reseñas bibliográficas.

manera “académica” de expresar cómo hay personas que saben comunicar lo que otros han producido y estos, en cambio, crean, inventan, pero muchas veces son incapaces de transmitir. Un buen vendedor de coche puede no saber nada de cómo funciona su mecánica y un ingeniero ser incapaz de explicar lo adecuado que es adquirirlo. No pretendía entrar en la ya antigua polémica, en el debate historiográfico que ocupó gran parte de la segunda mitad del siglo XX, pero Ibáñez me contestó sin más: “Otra vez la transición del feudalismo al capitalismo, no, por favor”. Transmitía así un cansancio por lo que consideraba un tema clásico de la historiografía marxista y su manera de interpretar los hechos históricos. Una forma de romper con ese marxismo que había servido, muchas veces de manera mecanicista, para realizar análisis de determinados temas. Pero ese no era mi propósito. Es más, si tengo que considerar el marxismo como una teoría abierta que pueda servir para interpretar algunos aspectos históricos o utilizar sus conceptos, escogería a los marxistas ingleses y a otros autores no vinculados a ese marxismo de catecismo que se divulgaba en los libros de texto de la URSS. Pero Ibáñez entiende que, si utilizas una terminología que él considera marxista eres un marxista, y así lo interpreta cuando alguien se refiere al concepto “clase obrera”.

Entré en la polémica de una manera espontánea, casi sin preverlo, porque suelo visitar solo de vez en cuando Facebook, donde incluyo mis columnas periodísticas cada lunes. Sin embargo, el debate fue aumentando con algunas otras intervenciones, e incluso acabé enfadándome por su manera de responder con esa displicencia que le caracteriza, manifestando que pasaría tiempo hasta que entrara con él en otro debate.

Léase primero el debate aquí recogido y posteriormente mi aportación. Esto fue lo primero que leí en relación con el tema el 12 de septiembre de 2017, y aquí no me pareció oportuno hacer ningún comentario:

José Luis Ibáñez Salas [JLIS]: “No existe el pueblo catalán, no existe la clase obrera. No existe el pueblo vasco ni la clase burguesa. No existe el pueblo español ni la clase noble. No existen ni los pueblos ni las clases sociales como entes analizables históricamente, tampoco como sujetos históricos o como protagonistas de la realidad. Siento que tantas muertes no hayan servido para nada, tantos sueños sean un puro ejercicio de nostalgia inventada”.

Pero empezó todo el 9 de diciembre de 2018 con la foto incluida y mantengo los textos tal como aparecieron en Facebook¹ con algunas mínimas correcciones de erratas, normalmente debidas a la espontaneidad de la escritura cuando se interviene en dicha plataforma, eliminando las intervenciones de otras dos personas que también quisieron opinar sobre el asunto pero que no vienen al caso para analizar el contenido:

¹ <https://www.facebook.com/jose.l.salas.71>

JLIS: ¿Qué es eso de 'la clase obrera' que a veces sale por aquí a relucir? El asunto es que es una entelequia de una escuela historiográfica útil para explicar el futuro, pero inútil para explicar la realidad. Y, además, ahora no hay obreros.

Javier Paniagua Fuentes [JPF]: ¿La clase obrera es una entelequia? ¿En los comienzos de la revolución industrial y hasta los 60 del siglo XX? Puede discutirse su evolución e incluso su disolución de aquellos obreros de los sindicatos o los partidos socialista, pero pensar que fue una entelequia de una escuela historiográfica... ¿cuál? Si hasta las encíclicas papales se referían a ella. Una cosa es interpretar o discutir su papel en el proceso histórico de acuerdo con una teoría histórica y otra considerar que es una entelequia, es decir un no ser.

JLIS: ¿Las clases existen? ¿No son una construcción explicativa? ¿Existieron? ¿Cuándo? Usamos las expresiones, sabemos que las expresiones son conglomerados lingüísticos con los que explicar cosas que carecen de nombre porque no constituyen ninguna agrupación real de nada. Mira la diferencia. España, una construcción que sí existe. Clase media, una construcción inasible, inagrupable, sin definición oficial ni lugar físico donde ser nada

JLIS: El asunto es que es una entelequia de una escuela historiográfica útil para explicar el futuro, pero inútil para explicar la realidad. Y, además, ahora no hay obreros.

JLIS: Cuando encuentre el texto donde Pérez Ledesma explicaba esto mejor que yo te lo cito convenientemente. Esta noche lo busco.

JPF: Ya sé a qué textos te refieres. Conviví durante 15 años con Manolo, que falleció hace año y medio, y con Álvarez Junco en el Consejo de Historia Social y acudieron al I encuentro que organicé en 1980 sobre la Historia de la clase obrera, y conozco sus tesis que han ido cambiando con los años desde aquel artículo que publicaron en La Revista de Occidente. Se podrá estar a favor o en contra de sus tesis, pero creo que nunca pusieron en cuestión que existiera como una realidad social que se manifiesta en partidos y sindicatos. Lo de constructor lingüístico está bien para Lyotard y el posmodernismo, pero eso es otra teoría, respetable como el marxismo o el liberalismo, para interpretar la historia.

JLIS: La clase obrera no existe. Ni ha existido. No ha habido una clase obrera, como no ha habido una clase media. Otra cosa es la aristocracia, que tiene un sitio donde registrarse, y si no estás en él no eres noble. Cuando digo que no existen es que no hay forma de registrarlo, porque para ser una clase hay que tener conciencia de ello y sin ello no hay clases. Y la conciencia de ser obrero sólo pudo ser inculcada.

JPF: O sea que como la clase obrera no existe porque para serlo hay que tener conciencia de ello, los que lucharon con huelgas o barricadas por mejorar sus

condiciones de trabajo y en algunos casos proponer alternativas a la sociedad en la que vivían no tenían ninguna conciencia de sus realidades, de sus salarios, de sus hora de trabajo, de la falta de coberturas sociales, no tenían conciencia de lo que eran y vivían y de su afiliación a sindicatos y partidos que defendieron sus intereses y que ello no suponía que lo hicieran siempre a partidos de izquierdas. El fascismo movilizó a la clase obrera como lo hizo el Peronismo. Bueno hasta ahora no había visto una interpretación tan solícita de la realidad: de lo que se supone que si no se tiene conciencia no existe. Como no tengo conciencia de los planetas que puedan existir en el universo por eso niego su existencia. Ni Berkeley llegó tan lejos.

JLIS: La clase obrera existe porque tiene conciencia de ello, si no, no existe. Las clases, como se las inventaron los teóricos marxistas, funcionan así. Por eso son una entelequia. Las mesas no son clases, no necesitan pensarse. Nunca creí que tuviera que explicar esto. Ni Adán llegó tan cerca

JPF: Al final la culpa es del marxismo. Ni Derrida, Foucault ...y otros autores de la posmodernidad estarían en parte de acuerdo, pero no con la superioridad intelectual de “nunca creí que tuviera que explicar esto”. Estamos para eso, para explicarlo todo y confrontar teorías y opiniones. Lo demás es desprecio al otro.

JLIS: Hombre, explicar a un marxista lo que dice el marxismo sobre algo con lo que no estoy de acuerdo, pero él sí, porque lo interpreta de otra manera, no es habitual. Las clases sociales existen porque tienen conciencia de sí mismas y en ese intrínquilis de su conciencia está es la historia y el cambio con el que el marxismo explica todo. Pero, hétenos aquí que las clases no existen, porque no hay nada que sea la clase obrera, y si hubo algo parecido fue por el voluntarismo de quienes sí se creyeron que eran parte de una clase que iba a cambiar el mundo.

JPF: Y por qué supones que estás explicándolo a un marxista. ¿Acaso interpretas que defiende el marxismo como una teoría irrefutable? ¿Y en qué te basas para suponer eso? La existencia de la clase obrera no es solo defendida desde el marxismo. Incluso los liberales y los teólogos la defienden. Un poco menos de superioridad intelectual no vendría mal.

JLIS: Si topamos con la Iglesia, entonces me callo. Yo no he interpretado nada. Sólo he deducido que eres marxista si usas formatos marxistas de interpretación de la realidad y refutas a los que descreemos de ello. No veo ofensa en tal cosa. De hecho, yo expuse una pregunta y tú replicaste dudando de mis palabras como si las palabras que yo usaba fueran una ofensa

JPF: Todos utilizan formatos multifactoriales y eso incluye a Marx, Popper, Isaac Berlín, Foucault, Derrida que nunca descreyeron del marxismo, y a otros muchos. Pero tú partes ya de que el que opina de una manera determinada tiene que ser marxista en un

tema determinado. Eso es dogmatismo puro y duro y donde he dudado de tus palabras simplemente he discutido tu interpretación. Me costará tiempo tener un debate de nuevo contigo

JLIS: ¿Y quién pertenece a ella, ¿quién pertenecía, todos los trabajadores o los que creían pertenecer a la clase obrera? Yo no creo que haya existido nunca. Una clase es un grupo social consciente de serlo que pretende modificar la realidad con unos intereses de clase. Y tal cosa no ha existido. Ha sido útil y sigue siendo útil para quien tiene la intención de explicar la historia como una lucha entre intereses de grupos conscientes. Pero yo no comparto esa creencia, esa ideología. Creo que ahora está más claro.

El debate es antiguo y desde *Historia Social* le habíamos dedicado algunos artículos. El número 18, de invierno de 1994, fue un específico sobre el historiador E. P. Thompson, donde colaboraban el propio autor, Fontana, Eley, Sewell Jr., Wood, Palmer, Giddens y Perry Anderson. Cada uno enfocaba el tema desde perspectivas diferentes y a veces contrapuestas, pero nadie afirmaba que la clase obrera fuera una entelequia y sí una realidad social histórica por encima de su conceptualización lingüística. Desde el siglo XIX, en la Inglaterra de la Revolución Industrial, los artesanos comenzaron a señalar a los trabajadores de las nacientes fábricas como la “working class”, como indica Stedman Jones, y el término se extendió por toda Europa para conceptualizar a unos trabajadores que desarrollaban su actividad en las industrias y comenzaron a crear sociedades de protección, después sindicatos y partidos políticos. Pero Jones discute la concepción de que las clases de Marx se determinan por la división material entre burguesía y proletariado y las concibe como la articulación política que genera un lenguaje para defender los intereses de los trabajadores frente a los que dominan los medios de producción. El lenguaje como articulador de propuestas políticas y sociales se convierte en el contenido fundamental para generar la conciencia de clase y su utilización a través de un relato de la propia experiencia implica una manera de enfocar e interpretar la realidad y cohesionar a la clase obrera. No solo se trata de trasmitirla sino de analizarla y contrastarla con las interpretaciones dominantes. (*Lenguaje de clases. Estudios sobre la historia de la clase obrera inglesa, 1832-1982*, 1989) Para Ibáñez no existe, en cambio, ninguna manera de consensuar términos que impliquen un significado, aunque se disienta de su evolución o sus formas de aplicación. Es como si estuviéramos en el realismo mágico historiográfico porque nada que no se pueda tocar tiene consistencia real. Lo que se deriva de la negación de la existencia de la clase obrera es que el concepto es solo un flatus vocis con el que designamos hechos o movimientos sociales que calificamos desde una concepción teórica previa. Es la vuelta a Nietzsche: no existen hechos sino interpretaciones, que la filosofía postmodernista elevó a categoría preferente.

En la propia dinámica del marxismo los debates sobre la determinación de las clases sociales han sido constantes. Desde la publicación del Manifiesto Comunista y su proclamación de que la historia de la Humanidad es la historia de la lucha de clases, han surgido diversas cuestiones, empezando por la propia conceptualización de a qué nos referimos cuando hablamos de clase. ¿En qué nos basamos, en suma, para identificar una clase? ¿En la propiedad de los medios de producción? ¿En la venta de habilidades para un determinado trabajo a cambio de un salario? ¿En el patrimonio acumulado? ¿En el estatus social logrado en una determinada sociedad? Marx señalaba que el capitalismo se caracteriza por una sociedad de clases donde unos ofrecen su fuerza de trabajo y otros poseen el capital o las tierras, de tal manera que unos reciben un salario y otros obtienen las ganancias y las rentas del suelo. Y a partir de ahí se inicia la lucha de clases como motor de la historia. Pero otros autores discutieron o matizaron a Marx: desde Weber (*Ensayos de sociología contemporánea*, 1972) a Talcott Parsons (*Sociological Theory and modern society*, 1967) y otros han proporcionado análisis sobre cómo interpretar a lo que denominamos clases sociales.

La propia historiografía marxista tuvo dos maneras de concebir el peso del materialismo histórico. En unos casos se incidió en el desarrollo de las fuerzas productivas como factor determinante de los procesos históricos, siguiendo el Prefacio a la *Contribución a la Crítica de la Economía Política* que Marx publicaría en 1859. En este sentido se le ha tachado de determinismo tecnológico al suponer la relación ineluctable entre una base económica y una superestructura de la que surgen las relaciones de producción en una etapa dada, que determinarán los cambios sociales a medida que la estructura de esa base se vea alterada y es entonces cuando se evidencia el antagonismo de clases y los cambios jurídicos de adaptación a las nuevas circunstancias. En otros análisis lo sustancial de las transformaciones sociales viene determinado por la primacía de la lucha de clases, por encima del desarrollo de las fuerzas productivas. Y en este sentido la creación de una cultura propia, de una moral o de un sistema de relaciones provocarían, como intentarían demostrar E. P. Thompson en *La formación de la clase obrera*, o Robert Brenner (“Estructura agraria de clases y desarrollo económico en la Europa preindustrial”, *Debats*, 1976; léase también T. H. Austin, *El Debate Brenner*, 1988) la consolidación del capitalismo desde la superación del feudalismo. Por tanto, el motor clave de conciencia de pertenencia a una clase que va descubriendo su papel en el proceso de producción será la lucha para enfrentarse a sus explotadores. Junto a estos dos puntos de vista otros diferencian entre relaciones de producción y lucha de clases, aunque frecuentemente se utilicen ambos términos como sinónimos, pero puede ocurrir que haya relaciones productivas que no deriven necesariamente en antagonismos, lo que da lugar a considerar elementos subjetivos (políticos o psicológicos) que intervienen en el proceso. Lo cierto es que Marx nunca teorizó de manera directa sobre qué era una clase social. Al parecer, en sus escritos da por supuesto

que ineluctablemente en el capitalismo habrá dos bandos irrenunciables: la burguesía y el proletariado. Todas las demás fracciones de clases no son más que elementos efímeros de un proceso que acabará en la lucha final de las relaciones sociales capitalistas. Es lo que puede deducirse de su trabajo sobre el 18 Brumario de Luis Napoleón Bonaparte, cuando distingue el enfrentamiento político entre distintos agentes a los que alude como la burguesía, la aristocracia, los terratenientes, los banqueros, la pequeña burguesía, los campesinos, la clase media, el proletariado, etc. Pero en ningún caso hay una teorización sobre cada uno de estos estamentos, y los sociólogos posteriores que entraron en el tema, marxistas o no, intentaron desentrañar una realidad que parecía evidente pero cuya categorización resultaba casi imposible. De hecho, se recurrió a señalar lo más característico para clasificar los elementos sociales del sistema productivo: los ingresos que se reciben anualmente. Desde aquellos que, con sueldos altos como los ejecutivos de las grandes empresas, entidades bancarias o los altos funcionarios del Estado, hasta los trabajadores cualificados, los sin cualificación, pasando por los autónomos o los propietarios de las empresas grandes o medias. Esta fragmentación de las diferentes capas sociales ha condicionado un cierto abandono teórico para intentar clasificar las características de esa supuesta polarización creciente del capitalismo y, hoy en día, no existe una conceptualización consensuada de lo que significa una clase social, al margen de que se critique o se acepte la interpretación marxista de lucha de clases.

El concepto de clase social tiene relación, además, con otras estratificaciones como la de casta, determinada fundamentalmente por el nacimiento y de la cual no puede salirse, o los estamentos que todavía perviven en algunas sociedades, y que se utilizan como categorías históricas que mantienen una cohesión orgánica y le dan una función pública determinada: patricios, plebeyos, esclavos, nobles, militares, villanos, siervos, clero... donde era posible, aunque remotamente, cambiar de estatus: se puede adquirir la nobleza por nacimiento o por otorgamiento de la realeza, o un esclavo puede alcanzar la libertad. Pero con el desarrollo del capitalismo el elemento predominante en los análisis de las sociedades es la clase social, que a su vez se extiende a los procesos históricos anteriores, como las sociedades esclavistas o feudales.

Es curioso que Ibáñez en el debate de Facebook señale que la nobleza sí tiene una entidad real o jurídica porque hay un lugar donde inscribirse, que le proporciona un reconocimiento como tal, mientras que la clase obrera, en todo caso, adquiere un reconocimiento subjetivo porque los agentes así se consideran, y es entonces el marxismo el que le da entidad a través de la teoría del materialismo dialéctico y no la realidad. (“La clase obrera no existe. Ni ha existido. No ha habido una clase obrera, como no ha habido una clase media. Otra cosa es la aristocracia, que tiene un sitio donde registrarse, y si no estás en él no eres noble. Cuando digo que no existen es que no hay forma de registrarla...”) Es como si se volviera a las viejas definiciones que hacían

los antiguos profesores del entonces Derecho Político en el franquismo. Ferrando Badía o Sánchez Agesta señalaban los estamentos como una verdadera comunidad, “orgánicamente articulada” por el orden jurídico-político, al contrario de la clase que supone una división “asistemática y accidental” de la sociedad y cuya base se sustenta en un criterio económico. (Ferrando Badía, *Casta, Estamento y Clase Social*, Madrid, 1974) y su utilización se ha venido configurando por el marxismo con connotaciones políticas porque la clase no es un grupo social, ya que carece de cohesión. Desde esta perspectiva se anula la interpretación marxista de la lucha de clases puesto que el capitalismo ha evolucionado profundamente desde el siglo XIX y existe una separación entre propiedad y control de esta, así como el nacimiento de una clase media, también llamada intermedia, hegemónica, con muchas variantes dentro de ella, que permite la movilidad social, y además el capitalismo ha permitido la legalización de los conflictos de clases. Por tanto, la propiedad, o no, de los medios de producción no es el rasgo definitorio más decisivo de las clases sociales y para ello se acogen a las obras de Weber, Dahrendorf, Touraine, Duverger o E. Pin y otros que matizan o descalifican lo que atribuyen al esquematismo marxista, con la utilización de conceptos como el de estratos sociales, la educación o el prestigio entendido como un valor que los seres humanos adquieren por su posición en el entramado de las sociedades. En especial Ferrando Badía se ciñe a la concepción de Dahrendorf (*Las clases y su conflicto en la sociedad industrial*) que propone sustituir el concepto de relaciones de clase por el de relaciones de autoridad, porque esta es la determinante del control de las empresas y de esa manera pretende superar la dicotomía marxista entre propietarios de los medios de producción y asalariados. Considera que el capitalismo en el que vivió Marx a mediados y finales del siglo XIX no cuenta con la evolución que este ha experimentado durante todo el siglo XX. Pero a pesar de todo también se reconoce que en el marxismo existen distintas capas sociales o categorías sociales dentro de las clases, que no siempre comparten intereses idénticos, aunque nunca contrarios. Porque para Marx, en última instancia, en cada periodo histórico las clases son profundamente antagónicas y en un momento u otro se disparará la lucha entre ellas.

Sea cual sea la teoría con la que definamos la clase, su concepto es, en todo caso, un marco de referencia que se utiliza para designar las diferencias que se producen en las sociedades, que conllevan desigualdades y establecen privilegios. Autores como Ferrando Badía o Sánchez Agesta están muy lejos del marxismo y no por ello dejan de utilizar el concepto de clase, lo que supondría, en el discurso de Ibáñez, que también son marxistas. (“si me dices que es una concepción admitida por los historiadores no marxistas como alguien ha dicho antes de enfadarse te diré que si usas términos marxistas eres marxista”) En este sentido también las opciones políticas y las formas de pensamiento y actuación se constituyen en función de la pertenencia a las clases, pero ello solo remite al capitalismo del siglo XIX en el que vivió Marx. Sin embargo, con la

evolución de este los conflictos políticos adquieren una dimensión distinta que enlaza con la fragmentación de los distintos estratos sociales que la sociedad de mercado ha ido generando y por tanto la violencia entre burgueses o proletarios ya no tiene los rasgos de la primera época capitalista, y en ese sentido intentó analizar el tema Max Weber que coincide con Marx en que existen cuestiones económicas de base objetivas. Entienden la división más allá de la propiedad o no de los medios de producción, y en esa perspectiva se refieren a las cualificaciones técnicas (trabajadores de cuello blanco, funcionarios, autónomos, artesanos...) los pequeños propietarios o los privilegiados por sus credenciales académicas o de prestigio que proporcionan un poder determinado, y que fueron designados clases medias. Es decir, en la función que desempeñan en los factores productivos, de ahí que la mayoría de sus seguidores hayan sido denominados sociólogos funcionalistas. Así, a partir de su teorización han surgido distintas variantes que, en algún caso, han rebatido de manera global la caracterización marxista al considerar que Marx se equivocó sobre la evolución del capitalismo, como hemos visto en Dahrendorf. Y otros, sin dejar de reconocer la aportación marxista, han intentado concretar otra nomenclatura. El sociólogo inglés de Oxford, Frank Parkin, insistió en la línea de Weber introduciendo el “cierre social” como elemento para superar las deficiencias del concepto de relaciones de producción marxista. No solo los propietarios lo practican para mantener sus privilegios de clase, aquellos que por cualquier razón - raza, religión, sexo, idioma u otras- obstaculicen la posibilidad de ascenso social imponen sus condiciones para implantar su dominio y de esa manera impedir la competencia. Puede existir un cierre hacia arriba para conseguir que los estratos superiores, los propietarios o burgueses, mantengan sus condiciones, pero tengan que atender las demandas de aquellos que poseen condiciones de control de los procesos productivos. O hacia abajo, para que sus subordinados no le planteen reivindicaciones que amenacen su estatus, y desde esta posición crítica con mordacidad el marxismo académico que solo sirve para hacer currículo. (Frank Parkin: *Marxism and class theory: A bourgeois critique*, 1979) Ya en 1971 la editorial Debate publicó un libro suyo, presentado por José María Maravall: *Orden Político y desigualdades de clase*: “El hecho de que podamos hablar de un sistema de clases sugiere que debemos distinguir algún tipo de corte sustancial en la jerarquía de las remuneraciones” (p. 35) Y desde una perspectiva más funcionalista está la obra de John Goldthorpe (*Social Mobility and Class Structure in Modern Britain*, 1980) que establece la distinción de las clases en función de las oportunidades de los mercados y sus condiciones de trabajo en el mismo (las “categorías profesionales”), contando con la propiedad, la cualificación o la fuerza de trabajo manual. De esa manera concibe las relaciones de servicios de las que surgen la “clase de servicio”, que son trabajadores muy cualificados, que muchas veces imponen las condiciones de producción sin ser propietarios de lo que administran pero que se asimilan a estos; y por debajo estarían los empleados no manuales, los pequeños

propietarios o artesanos autónomos, los pequeños campesinos, los técnicos de grado medio que supervisan el trabajo manual, los trabajadores semicualificados y, por último, los que apenas tienen cualificaciones, que estarían relacionados con un contrato de trabajo en el que se establece la renta recibida por una determinada actividad de trabajo. Su preocupación principal no es la clasificación de las clases sino la movilidad social.

Ha habido igualmente confluencia entre el marxismo y la teoría weberiana, como en el caso de la obra de E.O. Wright, *Clases* (1994), donde analiza la diferencia entre propiedad jurídica, el control efectivo de la misma y la segmentación interna que se produce en las clases sociales, al tiempo que intenta conceptualizar lo que entendemos por clase media, con sus divisiones internas, y la conciencia de pertenencia a una de ellas. Pero el concepto de explotación, relacionado con la asimetría del acceso de los bienes materiales, sigue siendo la base principal desde donde emergen las clases, y no del mercado, como explicaban los weberianos, aunque no solo la explotación la realizan los propietarios sino también los directivos a los subordinados. Es decir, dentro de una misma clase pueden existir antagonismos profundos, donde entran en juego la autoridad o las cualificaciones, y ello les permite a los más cualificados apropiarse de una parte del excedente social (lo que él denomina una *skill rent*). Según la tipología de las posiciones de clase en la sociedad capitalista de Wright²:

Propietarios de los medios de producción

1. Burgueses: Poseen capital suficiente para contratar obreros y no trabajar.
2. Pequeños empleadores: Poseen capital suficiente para contratar obreros, pero tienen que trabajar.
3. Pequeños burgueses No pueden contratar obreros, o muy pocos, y tienen que trabajar.

No propietarios de los medios de producción

Poseen capital suficiente para trabajar para sí mismos, pero no para contratar obreros

1. Directivos expertos.
2. Directivos calificados (clases medias altas).
3. Directivos no calificados (clases medias)
4. Supervisores expertos
5. Supervisores calificados (clases medias)

² Cuadro inspirado en el de Manuel Riveiro y Manuela Castañeira en “Comparando los esquemas de clase de Wright y Goldthorpe” en *V Jornadas de Jóvenes Investigadores, en el Instituto de Investigación Gino Germani*, Buenos Aires, 20 de enero de 2009.

6. Supervisores no calificados (clases medias bajas)
7. Expertos no directivos (clases medias bajas)
8. Obreros calificados (clase obrera)
9. Proletarios (clase obrera)

También John E. Roemer, uno de los integrantes de lo que ha sido denominado el marxismo analítico, donde toma cuerpo el “socialismo de mercado”, considera inapropiada la planificación económica de los países socialistas y propone un mercado donde no quepan los males públicos que pueden tener efectos perversos sobre la colectividad, como es el no control de la contaminación o de los paisajes naturales. Modifica el concepto de clase y establece la igualdad de oportunidades, ampliamente extendido en las sociedades occidentales, aunque con opiniones muy diferentes del mismo y su aplicación: desde la no discriminación por raza, religión o sexo hasta la intervención política para corregir las desigualdades, como facilitar una educación para todos, es decir lo que él llama la nivelación del terreno de juego. (*Teoría General de la explotación y las clases*, 1989) En otra dimensión contamos con el populismo teórico de Ernesto Laclau (*La razón populista*, 2005) que sobrevalora el liderazgo y los relatos políticos por encima de las condiciones estructurales porque las identidades colectivas no son previas al conflicto, ya que son las ideas o los relatos quienes construyen la clase. Era su manera de generar una alternativa al peronismo imperante en Argentina. Los propios agentes sociales, con su cultura y sus experiencias, partiendo de unas condiciones dadas, establecen el sujeto de su actividad como trabajadores. De esa manera se hace imprescindible combinar ambos planos, ya que el espacio ideológico-político es autónomo con respecto a la estructura de las relaciones sociales. Pero es la política la que constituye el sustento que permite la unión del “pueblo” basado en un principio de clase que le proporciona coherencia, a pesar de las posibles diferencias de los agentes sociales, priorizando lo fundamental de lo accesorio entre los diversos intereses, por lo que el discurso debe tener un objetivo transversal para luchar contra la ideología y las estructuras dominantes.

De hecho, muchos sociólogos prescinden del concepto de explotación de clase tal como lo formuló Marx porque opinan que es obsoleto para aplicarlo al capitalismo avanzado posindustrial, y tratan de cuantificar los diversos sectores sociales mediante las ocupaciones que desempeñan y lo que les proporciona la capacidad de rentas para adquirir los bienes del mercado. No consideran que exista una conexión necesaria entre la pertenencia objetiva a una clase, la conciencia de la misma y la capacidad de acción por pertenecer a ella. Es decir, lo que se ha desechado es aquella distinción de clase “en sí”, u objetiva, y clase para “sí” o subjetiva, más propia del marxismo-leninismo. Y además han entrado en juego otros elementos como el movimiento feminista, las opciones sexuales o el racismo: La teórica feminista Nancy Fraser destaca que

“necesitamos una definición totalmente diferente de clase trabajadora. No solo hombres blancos en fábricas, de hecho, de esos, cada vez hay menos dentro de la clase trabajadora. El tipo del feminismo por el que abogo es un movimiento de clase” (Adriana M. Andrade/ Elena De Sus, “*Entrevista a Nancy Fraser*”, CTX, 3 de abril de 2019) Fue el sociólogo sudafricano, que trabajó en Inglaterra en la Universidad de Leeds, John Rex, quien introdujo la cuestión étnica desde la perspectiva weberiana en los conflictos sociales (*Problemas fundamentales de la teoría sociológica*, México, 1972) Ya Vicenç Navarro en 2017 alertaba de los costes de enfatizar el género y la raza sin atender a la clase social (“*Los costes de enfatizar género y raza sin considerar clase social: el caso de EEUU*”, Público, 26 de enero de 2017) Como señala el director mexicano Alfonso Cuarón en su película Roma, “existe una perversa relación entre raza y clase social” (InfoLibre, 5 de abril de 2019) El genocidio de 1994 en Ruanda de hutus contra tutsis se analizó principalmente como una cuestión tribal cuando algunos antropólogos lo consideraron principalmente como un problema de clases (Canisius Niyonsaba, “*Orígenes de la ideología hutu-tutsi*”, 2011)

Por todo ello la formulación de Weber y su teoría comprensiva, y las derivadas a partir de las teorías por el politólogo alemán, se han incorporado a los análisis marxistas, con lo que tenemos un neomarxismo en el que se atiende a la contingencia histórica que tiene la evolución del capitalismo y las nuevas relaciones que este ha provocado. Se matiza, en suma, con mayor o menor énfasis, la explotación y la dominación o autoridad, así como el papel del mercado por lo que el peso que se le dé a cada uno de esos elementos nos acercará más al funcionalismo que al marxismo. También, y desde la caída del muro de Berlín en 1989, el prestigio del marxismo académico en muchas universidades ha ido perdiendo fuelle, bien por cuanto perdía categoría en los currículos para ascender en el escalafón universitario, o porque el llamado socialismo real se vio cuestionado por las teorías posestructuralistas. Como señaló William H. Sewell en 1994, en el número de Historia Social reseñado anteriormente, la crítica al marxismo se extendió por las Universidades inglesas (ocurrió también en Francia, Alemania, Suecia y más recientemente en España y Portugal) Curiosamente, en un libro claramente identificado con la teoría clásica de Marx se afirma: “Hubo un tiempo en que ser marxista estaba de moda, era cool y hasta servía para ligar” (Ricardo Romero y Arantxa Tirado, *La clase obrera no va al paraíso*, 2016) Otro ejemplo fue el de Manuel Pérez Ledesma que de un marxismo ortodoxo de sus primeros trabajos historiográficos y de su militancia política de izquierda desembocó en análisis de los movimientos sociales alejados, en mayor o menor medida, de la concepción marxista, trasunto de lo que estaba ocurriendo en las Universidades de Gran Bretaña y Francia, (Pérez Ledesma: “Cuando lleguen los días de la cólera (Movimientos Sociales, teoría e historia)” *Zona Abierta*, 69, 1994) Acabó abandonando el Consejo de Redacción de Historia Social en 2006 por desavenencias sobre la asignación de unas plazas de profesores funcionarios

en cuyo tribunal estaba José Antonio Piqueras, codirector de la Revista. La crisis de 2006 fue, en su origen, una cuestión de poder sobre el control de las plazas de los profesores universitarios a la que se acogió también Álvarez Junco, que nada tenía que ver con el asunto de la adjudicación de las plazas ni tampoco con una identificación del marxismo. Pero tengo para mí que existían por medio dos cuestiones a considerar: la tendencia historiográfica marxista de Piqueras (la mía no era contraria pero menos comprometida) y lo que consideraban una dependencia del núcleo valenciano-que dirigíamos y administrábamos la Revista- en cuyo Consejo de Redacción en aquella época había también aragoneses como Julián Casanova, de la Universidad de Zaragoza, o universitarios de las Universidades catalanas como Mary Nash, Ricardo García Cárcel y Pere Gabriel. Álvarez y Pérez, procedentes de los círculos intelectuales madrileños de “izquierdas” y su deseo de ser referentes principales de la historia social en España, no toleraban fácilmente que la Revista se dirigiera desde fuera de su mundo universitario e intelectual. Era, en el fondo, una traslación de la España dirigida desde la Corte y la que busca su identificación propia en otros lugares de España, sin considerar como referencia a los intelectuales de la capital del Estado. Lo señala bien Santos Julia (quien también abandonó la Revista casi nada más nacer) en su homenaje a Pérez Ledesma (“La forja de un historiador” en el *Historiador Consciente*, 2015) donde obvia en su recorrido sobre su trayectoria historiográfica que perteneció al Consejo de Historia Social durante 18 años y señala que entre sus malestares sobre la historiografía española está “el predominante interés que la consolidación del Estado de las Autonomías había suscitado hacia la historia local o regional” (p. 19) Pero como apuntaba W.H.Sewell para referirse a las nuevas técnicas de la investigación de los movimientos sociales que se estaban desarrollando en Gran Bretaña y Francia a partir de los años 70 del siglo XX, “la historia social se ha convertido fundamentalmente en la historia en la serie de comunidades locales de trabajadores” (*Work and Revolution in France. The language of Labour from Old Regime to 1848*, Cambridge, 1980) El crecimiento del independentismo y el auge del autonomismo en España también tiene que ver con una mentalidad centralista de intelectuales (historiadores, economistas, sociólogos, juristas...), que, aunque negada como principio por ellos mismos, se evidencia cuando aparecen núcleos de investigación al margen de sus estudios que cuestionan u obvian sus tesis. En realidad, en el Consejo de Redacción había miembros de tendencias historiografías distintas y se procuraba publicar aquellos artículos o dossiers que tuvieran una buena calidad y fueran innovadores, procedieran de donde procedieran. Como expresaron, en junio del 2006, los otros miembros del Consejo en carta remitida a ellos mismos: “La pluralidad es la norma por la que se ha regido el consejo de redacción desde su fundación”. Ya en 1982 ambos, Pérez L. y Álvarez, criticaron la forma en que se realizaban las historias del movimiento obrero como una historia militante y proponían abrir espacios a otras consideraciones de los movimientos sociales, más allá de los estudios de las

organizaciones obreras, “olvidando que la clase no es una categoría estática, sino el fruto de un proceso histórico” (“Historia del movimiento obrero. ¿Una segunda rotura?” *Revista de Occidente* 12, 1982, p. 31) Habían asistido a la reunión de historiadores sobre la historia del movimiento obrero que yo había organizado en 1980 por el ICE de la Universidad de Valencia en Barx (Valencia) y allí apuntaron algunas de sus ideas, pero aquel artículo no era más que una traslación de lo que se había producido a finales de los años 70 del siglo XX en la historiografía francesa del movimiento obrero en la revista *Le Mouvement Social*: “la historia obrera consolidó su apertura hacia otros enfoques. Atrás quedó la historia del movimiento obrero, ya minoritaria” (Roberto Cezmanos Llorens *De la historia del movimiento obrero a la historia social*, 2004, p. 142)) De nuevo, en una segunda reunión en 1982, 11 historiadores españoles del movimiento obrero organizada por el Centro de la UNED de Alzira-Valencia (yo era su director) y la Institución Alfons el Magnánim de la Diputación de Valencia (J. J. Castillo, Josep Termes, Pere Gabriel, J. Álvarez Junco, Santiago Castillo, Santos Juliá, Pérez Ledesma, Carlos Forcadell, J. A. Piqueras, Aurora Bosch, Javier Paniagua, M. Cerdá y Salvador Forner) Pérez Ledesma afirmaba:

Se ha planteado un tema básico que es el de los límites y la definición del movimiento obrero (..) el movimiento obrero estudia los obreros con conciencia y que se mueven (...) pero no está muy claro que es la conciencia y eso nos lleva inmediatamente al subjetivismo (...) De ahí que no se hasta que punto debemos poner límites y me parece mucho más interesante estudiar por qué muchos obreros aplaudían a Franco o a Hitler’.

A lo que Josep Termes le contestó:

Creo que no es incompatible poner límites con introducirlo todo. Sigo creyendo que es conveniente y fundamental saber por qué los obreros votaron a Hitler, votan a la UCD o a la democracia cristiana en Italia o por qué no votan (...) hay un límite y es que esta suma de obreros no son lo que yo estrictamente entiendo por movimiento obrero en el sentido amplio, en el que, si caben en cambio organizaciones agrarias, sean católicas o de masones porque representan los intereses campesinos muy específicamente’

En aquella reunión se evidenció las diferencias de abordar los temas de la Historia del movimiento obrero entre los profesores de Madrid y los de Barcelona. Álvarez Junco, por ejemplo, señaló que la teoría “subyacente (de las historias del movimiento obrero realizadas) era la del marxismo vulgar”. Mientras que Termes alegaba que en Barcelona “había mucha más conciencia de un movimiento obrero amplio que había combatido al estado, a la patronal... que una idea marxista; ahora bien, si crees que esto es también dialéctica marxista, aceptémoslo, pero a mi entender es más una voluntad de

aportar aquello que se había camuflado” (*Movimientos sociales, Debats* 2/3, 1982, pp. 89-135) Pero más allá de los vaivenes historiográficos no se les ocurrió negar la clase como un concepto analítico, como supone Ibáñez, otro tema es que lo hicieran con una concepción marxista clásica, nacionalista o funcionalista.

Así, al margen de la variante del lenguaje de clase de Stedman Jones, pero siguiendo su estela, Patrick Joyce escribió *Visions of the People* (Cambridge, 1991), en el que aconsejaba que los historiadores se distanciaran del concepto de clase y, aunque sin rechazarlo explícitamente, lo esconde en un populismo donde sobresalen los ricos y los pobres como elementos dominantes. Como afirmaba Sewell “el populismo constituye un recipiente interpretativo útil porque permite meter en él cualquier cosa, pero es mucho lo que puede quedar fuera debido a un ajuste arbitrario de la tapadera” (*Historia social*, 1994, 137) Pero aún así, solo el desconocimiento de toda la producción teórica elaborada en torno a las clases sociales o la no lectura de los varios historiadores que la han aplicado a cuestiones concretas, puede obviar el reconocimiento del concepto, aunque se relacione más con el lenguaje o la autoridad que con una entidad objetiva. Incluso Margaret Thatcher, que tachaba a las clases de concepto comunista, reconocía que no eran ellas las que dividían y enfrentaban a la nación sino la consciencia de la misma, lo que significaba de alguna manera su reconocimiento. A la postre, las ciencias sociales de una u otra manera emplean conceptos teóricos para explicar la realidad, aunque sean diferentes o contradictorios. Afirmaba Richard Hoggart que “definir a la clase trabajadora grosso modo no significa que haya que olvidar las múltiples diferencias. Los tonos sutiles y las distinciones de clase entre sus miembros. Los habitantes de una zona determinada perciben los diversos grados de prestigio de las distintas calles” (R. Hoggart, *La clase obrera en la sociedad de masas*, 2013, p. 222) Las categorías y construcciones teóricas no son esquemas estructurados para adaptarlos a la realidad, sino elementos de reproducción de la realidad misma. Lo que no hacen los académicos -sociólogos, historiadores, economistas- o políticos en cualquier caso es negarlos, como si formaran parte de la nada de Heidegger ¿Para qué, entonces, indagar en la realidad pasada o presente? Algunos achacan esta deriva a la filosofía de los filósofos posmodernistas que se extendieron a partir de los años 80 del siglo XX donde ya no servían lo que llamaban los grandes relatos como el marxismo. Perry Anderson cuenta que los posmodernos estaban “privando de sentido las polaridades pasadas de moda tales como izquierda y derecha, clase capitalista y clase obrera” (P. Anderson, *Los orígenes de la posmodernidad*, 2016, p. 36) No toda filosofía posmoderna puede ser considerada reaccionaria al servicio del neoliberalismo puesto que también contribuyó a cuestionar esa teleología en que a veces utilizó el marxismo o el liberalismo como lo hizo Fukuyama en el fin de la historia, pero si sirvió para justificar en muchos casos una crítica superficial del marxismo. Solo la frivolidad por epatar y estar dedicado más a las redes sociales que al estudio puede conducir a afirmar que las clases sociales no son más

que un concepto marxista que para nada sirve. Es una forma más de que las modas historiográficas se difundan, como las de los vestidos, y se hacen afirmaciones poco escrupulosas sin consideración a una crítica sustentada en una base teórica como hiciera Weber con Marx. Como decía Sánchez Ferlosio, “Vendrán unos años malos y nos harán más ciegos” Las afirmaciones de Ibáñez en una red social es un síntoma. De lo que se deduce que aquel que utiliza los términos marxistas para analizarlos, aceptarlos o rechazarlos está contribuyendo de manera directa o indirecta a su consideración y distribución. De tal forma que, si analizamos las ideas filosóficas o políticas desde los presocráticos, la de los teólogos medievales, de la Ilustración o la de los siglos XIX y XX perdemos el tiempo porque pueden servir solo para ofuscarnos con conceptos inútiles. ¿Hay alguien que dé más? Ni el revisionismo puede llegar a más ni la historia a menos.

Panorámica sobre la historiografía del municipio catalán del siglo XVIII

Antoni Passola*
Universitat de Lleida

Si partimos de que la administración local se sitúa como el ámbito de gestión más cercano a la población, y que el “hecho político” y el marco jurídico en que se desarrolla es parte esencial del “hecho social”, la importancia del estudio del poder municipal moderno queda como una de las principales vías para el conocimiento de las sociedades pasadas, tanto en su aspecto organizativo como en el de la gestión que acabó desarrollando en su entorno socio-económico. Sin embargo, llama la atención el escaso desarrollo que esta temática ha tenido en Cataluña en los últimos decenios. Si la necesidad de abordar el estudio en ese ámbito es innegable para la historia del Principado en los siglos de transición desde el medievo a la contemporaneidad, en estas páginas nos proponemos reclamar la importancia de la profundización en la historia de los municipios borbónicos catalanes del siglo XVIII como una de las vías claves para acercarnos más al conocimiento profundo de la historia de Cataluña en un periodo generalmente considerado políticamente regresivo. Y para ello partimos del esbozo de una panorámica sobre la historiografía que a día de hoy disponemos¹.

Pese a la importancia de los cambios sufridos en el ámbito municipal catalán a raíz de la victoria de Felipe V, nuestros conocimientos sobre cómo sucedieron y evolucionaron en Cataluña se hallan aún lejos de aquello a lo que podríamos aspirar. Es innegable que en los últimos decenios la historiografía municipal de la época moderna, tanto en el conocimiento institucional como en el de las oligarquías que se formaban a su sombra, ha dado pasos de gigante en el ámbito hispánico (y, dentro del ámbito de la que fue Corona de Aragón, en el reino de Valencia especialmente), formando núcleos

* ORCID: 0000-0001-6773-27

¹ Para el presente trabajo, centraremos nuestra atención preferentemente (pero no exclusivamente) en las monografías publicadas a partir de 1980 en formato libro.

de investigadores unidos por objetivos comunes que han hecho de esta problemática una de las temáticas estrella en el desarrollo reciente de nuestra disciplina. Sin embargo, llama poderosamente la atención que, en Cataluña, al menos en los cuatro últimos decenios que han sido los de la multiplicación de investigaciones en ese ámbito en el conjunto peninsular, esta línea investigadora haya tenido tan escaso predicamento.

El estudio que marca el inicio de una nueva etapa en el conocimiento riguroso del municipio catalán borbónico se lo debemos a Joan Mercader y Riba y a su obra *Felipe V y Cataluña*, editada en 1968. Esta recoge un conjunto de tres estudios que se habían publicado en la revista *Hispania* a partir de 1951, más uno nuevo que aparecía por primera vez en aquella edición. El contenido gira en torno a la política desplegada en Cataluña a partir de la Nueva Planta. Es, pues, una recopilación de estudios centrados en la reorganización del poder y la estructura política en Cataluña a raíz de este decreto; analiza su génesis e implantación, pero no su desarrollo, pues el grueso de la documentación consultada no suele alargarse más allá de la tercera década del Setecientos. El gobierno local -centrado primordialmente en las capitales de corregimiento- comparte protagonismo con los otros niveles de la administración: el capitán general, la audiencia, la superintendencia, los corregidores... pero recibe una atención especial, sobre todo si le sumamos el espacio dedicado a corregidores y alcaldes mayores².

Pere Molas fue el primero en coger el testigo a Mercader, convirtiéndose, además, en pionero en el ámbito peninsular de una renovación historiográfica de los estudios municipales ya que incorporaba en su investigación sobre la ciudad de Mataró el análisis social a los hasta entonces típicos estudios basados primordialmente en la evolución de los regímenes jurídicos. Ese trabajo de 1973 abría el camino a la historia social de la administración en nuestro país y lo hacía centrado en una ciudad concreta³.

Habrá que esperar una década, sin embargo, para disponer de un estudio de la evolución del municipio borbónico en su conjunto. Se trata de la obra de un discípulo

² Joan Mercader Riba, *Felip V i catalunya*, Barcelona, edicions 62, 1968, 451 páginas. Los estudios que contiene son: I.- “L’Ordenació de Catalunya per Felip V: La Nova Planta” (original, *Hispania* núm. 43, 1951), con los apartados 5, 6 y 7 (pp. 75-105) especialmente interesantes para nuestro tema; II.- “Un organisme pilot en la monarquia de Felip V: La superintendència de Catalunya” (original, *Hispania* 103, 1966); III.- “Sobre l’entronització dels corregidors a Catalunya” (original para la edición del libro, 1968); y IV.- “Del Consell de Cent a l’Ajuntament borbònic: La transformació del municipi català en temps de Felip V” (original, *Hispania* 83, 1961), con el apartado 4 (pp. 389-427) centrado en los cambios de las restantes once sedes de cabeza de corregimiento.

³ Pere Molas Ribalta, *Societat i poder polític a Mataró, 1718-1808*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1973; Pere Molas Ribalta, «Un municipio catalán bajo la Nueva Planta: metodología para su estudio», en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1975, vol. 3, pp. 577-584.

de Joan Mercader: *Los municipios del Antiguo Régimen, 1453-1808*, de Josep Maria Torras y Ribé. Posiblemente la calidad y la envergadura de su investigación haya dado en gran medida respuesta suficiente a la curiosidad y la sed de conocimiento sobre este campo y nos ayude a explicar la escasez de monografías especializadas en una temática de tanto protagonismo en otras latitudes. El estudio de Torras es realmente amplio en el contexto actual de las investigaciones: 31 ciudades de las más importantes del Principado. Aquí se juntan las corregimentales y las sedes de alcaldías mayores, a las que añadió otras significativas, unas pocas señoriales y otras que destacaron por su ascenso económico. El grueso del análisis, sin embargo, se basa principalmente de la documentación de la Real Audiencia, con lo que ello conlleva: es decir, dentro del enfoque sobre la temática municipal prima más su relación con la administración central y los asuntos que hasta ella llegaron que la visión estrictamente local, mucho más diversa y compleja. Su atención se centra prioritariamente en el verdadero núcleo del poder local (el grupo de regidores), tratando más tangencialmente (en la medida en que se relacionaban con esos regidores) las figuras del corregidor, teniente de corregidor o de los alcaldes, ya con otras atribuciones que excedían la estricta administración municipal. En los fondos de la Real Audiencia, las principales series consultadas por Torras fueron la *de Cartas acordadas* (documentación enviada al Consejo de Castilla en las que se daban a conocer los problemas a resolver por los órganos estatales pertinentes) y *Consultas* (en el que recopilaba toda la información referida a estos casos), pero también cobraron importancia para su caracterización socioeconómica el catastro y series específicas para la identificación de los concejales.

Veinte años después de la publicación de su tesis doctoral, Torras afrontó la revisión de su trabajo publicando, en castellano, *Los Mecanismos del poder: los Ayuntamientos catalanes durante el siglo XVIII*. Esta se presenta como una obra más reducida y madura, mejor estructurada, centrada ya sólo en el periodo borbónico, en el que el relato cronológico de la evolución municipal catalana ha cobrado el protagonismo, y en el que apartados metodológicos o demasiado técnicos, así como muchas notas, han desaparecido o se han visto drásticamente resumidos, mientras que paralelamente algún aspecto se ha profundizado. Hay, además, un esfuerzo importante por poner al día la bibliografía sin que haya afectado a la interpretación original del objeto de estudio, nada extraño si tenemos en cuenta los pocos estudios posteriores que se han producido en el ámbito catalán⁴.

⁴ Josep Maria Torras i Ribé, *Els municipis catalans de l'Antic Règim, 1453-1808*, Barcelona, Curial, 1983, 429 páginas. Del mismo autor, *Los Mecanismos del poder: los ayuntamientos catalanes durante el siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 2003, 262 páginas.

Con todo, y pese a la envergadura de la obra de Torras, queda aún un amplio margen por estudiar. Los ayuntamientos no se reducen exclusivamente al núcleo del poder y la evolución de su organización, así como tampoco a los problemas que plantearon a la Audiencia, que es aquello en lo que se centra Torras. Pero además, incluso focalizando el estudio en ese núcleo, en esa evolución y en esa problemática, la investigación de este historiador igualadino deja algunos flecos pendientes por profundizar en aquello que focaliza su atención. Mencionemos tres.

Primero, el análisis del mantenimiento de las mismas élites municipales a caballo de los dos modelos municipales: el foral y el borbónico. Torras, en su primera versión de 1983, introduce un rápido análisis de la continuidad de las élites tradicionales entre 1690-1714 y sus sucesoras borbónicas de años posteriores. Para ello contrasta los apellidos de los magistrados presidentes (con las diversas denominaciones de *consols*, *paers*, *consellers o jurats*, según la población) y de sus sucesores regidores en seis municipios subalternos. Su conclusión es que, primero, un mínimo entre 30 y 40 % de los que habían ocupado los máximos cargos antes de la Nueva Planta se mantuvieron después como regidores, pudiéndose pensar que, restando las defunciones, ese porcentaje podría superar incluso el 50 %; y segundo, que esa continuidad se daba más en los grupos sociales más elevados⁵. Sorprendentemente, tal análisis ya no está presente en la edición castellana de 2003. Nos inclinamos a pensar que ese silencio no se debe a la falta de interés del problema, sino por la discutible metodología empleada para resolverlo numéricamente. Principalmente, reducir la representación del municipio conciliar sólo a la magistratura no hace justicia al municipio foral; y admitiendo —no sin dudas— la reducción de la oligarquía a la magistratura, el cálculo tendría que hacerse a partir del número de insaculados en esas bolsas de la magistratura y no sólo a partir de los que el azar les permitió salir elegidos. Finalmente, tal vez haría falta una muestra más amplia y con municipios también de menores dimensiones que los escogidos. Con todo, cambien más o menos los números, y a la espera de un estudio más concienzudo, parece indudable la apreciable tendencia a la continuidad de las élites (nobles, ciudadanos honrados y doctores) y apellidos que habían hegemonizado el municipio conciliar tras su transformación en ayuntamiento borbónico⁶.

⁵ Josep Maria Torras i Ribé, *Els municipis catalans*, pp. 233-236

⁶ Así se ha comprobado también en Reus (Josep Morell, *El municipi reusenc en el Set-cents*, Reus, edicions del centre de lectura, 1991, pp. 63-67), en Cambrils (Manel Tarés i Lagunas, *La Introducció del règim borbònic a la vila de Cambrils: de la Guerra de Successió a les reformes dels anys seixanta del segle XVIII*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 2013, pp. 94-97, 101) y en Lleida (Quintí Casals Bergés, “El poder municipal a Lleida després de la Guerra de Successió”, en *Després de les Noves Plantes: camis i continuïtats a les terres de parla catalana: actes del IX Congrés de la Coordinadora de Centres d'Estudis de Parla Catalana (CCEPC)*, Valls, Cossetània Edicions, 2014, pp. 137-147.

Segundo, hay que profundizar más en la diversidad y evolución de las formas de elección de los diputados del Común a partir de su creación en 1766. Torras nos expone cómo, al comienzo de su implantación, el sufragio indirecto a partir de circunscripciones geográficas por barrios cambió temporalmente a una circunscripción gremial (mucho más representativa socialmente) que perduró sólo hasta 1771, remarcando cómo se frustró así la posibilidad de una representatividad social más amplia y acorde con la realidad catalana⁷. Pero Torras se fija en Barcelona y, aunque su redacción invita a entender que esa misma evolución se dio en toda Cataluña, algunos casos advierten que tal vez esa generalización es precipitada: no hubo tanta homogeneidad en las formas de elección y, junto a las evoluciones distintas a la de Barcelona, parece que se optó por la adaptación a las distintas poblaciones. Así se ha puesto de relieve en Lleida y Reus, por ejemplo, que no siguieron esas pautas que Torras describe. Se impone, pues, una revisión⁸.

Y un tercer elemento a cuestionar es el de la valoración del impacto de la venta de cargos municipales entre diciembre de 1738 y noviembre de 1741. Torras concluye que

⁷ Josep Maria Torras i Ribé, *Els municipis catalans*, pp. 337-344; Josep Maria Torras i Ribé, *Los mecanismos del poder*, pp. 155-159, 161-163. En la evolución del municipio conciliar de los siglos anteriores, también se vio el contraste entre la circunscripción geográfica y la de extracción social-profesional (esta última adoptada a menudo junto al sistema insaculatorio). La circunscripción geográfica facilitaba que la elección recayera en personas más encumbradas socialmente, tenidas como más capaces y con mayor posibilidad de dedicación entre un electorado sin consciencia de clase. Por el contrario, la representación social-profesional (equiparable en lo que tratamos a la representación gremial) aseguraba, como mínimo (y sin exigir una consciencia de clase), la defensa de unos intereses más cercanos a las problemáticas cotidianas populares, pudiendo desarrollar de este modo una fiscalización más atenta y reivindicativa. Vid. para el caso de Lleida, Antoni Passola i Tejedor, *Oligarquía i poder a la Lleida dels Austriacs: una èlit municipal catalana en la formació de l'estat modern*, Lleida, Pagès editors, 1997, cap. II, especialmente pp. 92-93, 104-106 y 117. Esto se observó también en el caso de las primeras elecciones populares a alcaldes de barrio en Barcelona (1770), al comprobarse que el electorado popular tendía a escoger miembros de la nobleza, lo que obligó a repetir las elecciones tras fijar una mayor concreción de los objetivos políticos de la consulta. Vid. Ramon Grau i Fernández, Marina Lòpez Guallar, "L'Ajuntament de Barcelona sota Carles III (1759-1788). Un esquema històric" *Pedralbes: revista d'història moderna* 8 (1988), p. 34.

⁸ Cuesta hacerse la idea de cómo se podría adoptar esa circunscripción gremial en poblaciones medianas o pequeñas con escasa división del trabajo y con pocos o ningún gremio. En estas, la circunscripción por parroquias sería más adecuada y generalizable. Pero no sólo en las pequeñas. En Reus, por ejemplo, no se menciona en absoluto la circunscripción gremial sino únicamente las parroquial (Josep Morell, *El municipi reusenc*, pp. 76-78). En cambio, en el caso de Lleida, hubo circunscripciones mixtas que perduraron más allá de 1771, manteniéndose el protagonismo gremial hasta 1808 (Àngels Serrano, "Estudi electoral de la reforma municipal de 1766. Els diputats del comú i els síndics personers a Lleida entre 1766 i 1806", en Carlos Martínez Shaw (ed.), *Historia Moderna, Historia en construcció*, Lleida, editorial Milenio, vol. 2, 1999, pp. 531-533).

esa venta contribuyó de manera destacada a deteriorar todavía más el precario funcionamiento del ayuntamiento borbónico, sin descartar una intencionalidad política de la monarquía para asegurarse un mayor control sobre los cargos municipales y socavar, de este modo, todavía más la autonomía municipal⁹. Sin embargo, cuesta apreciar en una vista panorámica de todo el municipio borbónico catalán el peso que pudo llegar a tener la venta de 299 regidurías, 23 oficios subalternos, mayoritariamente en municipios no corregimentales, en un territorio que tenía entre 1700 y 1900 núcleos de población en los que podía haber desde dos hasta siete regidores en cada uno de ellos según sus dimensiones (ya no contamos en las ciudades cabeza de corregimiento). Sea como sea, creemos que se puede asegurar que esa medida fue un rotundo fracaso, tanto económico como político para la monarquía, como por la conflictividad y carga económica que supuso en aquellos municipios en que se vendió algún cargo¹⁰.

Retomemos, sin embargo, el hilo anterior a estos tres flecos pendientes en la obra de Torras y volvamos a la panorámica general de la historiografía municipal. Sin dejar de apartar la vista en el organigrama del poder, por un lado, en un plano superior al municipio pero íntimamente ligado a éste, podemos situar los estudios sobre cargos y otras instituciones supramunicipales setecentistas como corregidores, alcaldes mayores (y, en menor medida, magistrados y Real Audiencia). Es un ámbito que también ha merecido la atención, afortunadamente, teniendo en cuenta que el terreno se restringe mucho. Normalmente se han enmarcado, bien en la esfera de la historia del derecho administrativo o bien en la línea de investigación denominada historia social de la administración. Se deben resaltar especialmente la obra de José María Gay y Escoda sobre *El corregidor en Cataluña* y los trabajos de Rafael Cerro Nargánez sobre los alcaldes

⁹ Josep Maria Torras i Ribé, *Els municipis catalans*, pp. 306, 301.

¹⁰ Josep Maria Torras i Ribé, *Els municipis catalans*, pp. 298-317; Josep Maria Torras i Ribé, *Los mecanismos del poder*, pp. 101-124. 1700 núcleos de población en Cataluña es la cifra que calcula para principios del setecientos Jesús Burgueño por las notificaciones a la Real Audiencia de los regidores elegidos; y 1927 son los que cita Jordi Casas i Roca como el número de núcleos que presentaban sus cuentas a la administración en la década de 1780. Jesús Burgueño y Ferran Lasso de la Vega, *Història del mapa municipal de Catalunya*, Barcelona, Direcció General d'Administració Local, 2002, pp. 12 y 191-192. Jordi Casas i Roca, *La hisenda municipal catalana. De la baixa edat mitjana a la revolució liberal (segles xiii-xix)*, Lleida, Pagès editors, 2015, p. 176.

mayores por su fuerte y estrecha vinculación a la gobernación municipal¹¹. Por otro lado, y en un plano inferior al núcleo de poder al que Torras ha prestado su atención, también se habría de profundizar en las figuras del mayordomo de propios (que controlaba las arcas municipales y la recaudación de impuestos) y su superior jerárquico, ya fuera del estricto ámbito municipal: el intendente. Hoy por hoy, lo que sabemos para estas figuras en Cataluña sigue siendo, básicamente, aquello que ya expuso Joan Mercader a finales de los sesenta, aunque dispongamos de estudios más genéricos en el ámbito peninsular¹².

Las figuras del mayordomo de propios y del intendente nos permiten abordar el siguiente ámbito. Las haciendas municipales catalanas del Setecientos recientemente han recibido la atención de Jordi Casas i Roca. La nueva organización de la hacienda municipal en dependencia jerárquica respecto a los poderes borbónicos, con la figura del intendente y, a partir de 1760, la contaduría general de Propios y Arbitrios es expuesta siguiendo las aportaciones que ya hizo Joan Mercader Riba. Sin embargo, el problema de la deuda municipal y sus consideraciones en torno a los ingresos y gastos en el capítulo dedicado al siglo XVIII, beben principalmente de la investigación de los fondos de Puigcerdà, Reus y Sabadell a los que se añaden en algún otro momento Granollers, Manresa, Sant Cugat o La Bisbal de l'Empordà. Su obra viene a intentar completar la imagen, muy parcial, que podíamos tener a partir de las únicas monografías que hasta entonces disponíamos en este ámbito: una que recoge las actas de un congreso sobre bienes comunales en el Principado durante la época moderna y la otra que se fija en los arrendamientos de Vila-Rodona el siglo XVIII. Ambas obras vienen a

¹¹ Josep Maria Gay Escoda, *El corregidor a Catalunya*, Madrid, Marcial Pons, 1997, 1102 páginas; Rafael Cerro Nargáñez, *Los alcaldes mayores de Barcelona (1718-1808)*, tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2002. Este mismo autor tiene más de una docena de artículos dedicados a la figura de los alcaldes mayores de múltiples corregimientos, entre los que destacaría Rafael Cerro Nargáñez, «Barcelona y sus alcaldes mayores: perfil sociológico de una élite letrada al servicio de los Borbones (1718-1750)», *Pedralbes: revista d'història moderna* 17 (1997), pp. 217-238; Rafael Cerro Nargáñez, «La implantación de los alcaldes mayores en Cataluña (1717-1720)», *Studia historica. Historia moderna* 21 (1999), pp. 295-314; y Rafael Cerro Nargáñez, «Los Alcaldes mayores de Cataluña: una evolución desigual y conflictiva (1717-1808)», *Hispania* 207 (2001), pp. 289-314. Centrados en la Real Audiencia y sus magistrados, hemos de consultar prioritariamente los trabajos de Pere Molas y de María Ángeles Pérez Samper.

¹² Mercader Riba, *Felip V i Catalunya*. En el ámbito estatal, vid. Carmen García García, *La crisis de las haciendas locales. De la reforma administrativa a la reforma fiscal (1743-1845)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1996.

señalar los temas que más han atraído a los estudiosos en este campo de las haciendas municipales¹³.

Regidores, síndicos y diputados del común desarrollaron sus funciones dentro de organigramas más amplios, con multitud de oficios y áreas de acción que no tenían cabida en un estudio general como el afrontado por Torras que bebía de las fuentes de la Audiencia. Pero ello no le quita en absoluto su importancia. Conocer ese conjunto de oficios secundarios ayuda a perfilar la personalidad de cada población, ya que con ellos se adaptaba a sus propias circunstancias y a su entorno. Haber de gestionar un mercado, un puerto, unas cequias, unas salinas, unas minas o unos molinos, por poner algunos ejemplos, implicaban cargos específicos que no tenían por qué copiarse entre las poblaciones. Y por lo que sabemos, en este nivel poco se fijaron los decretos de Nueva Planta. Por tanto, hay que saber hasta qué punto esa organización particular foral de segundo nivel se siguió manteniendo bajo el municipio borbónico. Se impone aquí el protagonismo de los archivos municipales.

Pero, seguramente, por bien que dependiera en gran medida de la mayor o menor riqueza de sus haciendas y de su capacidad de gestión, la política desarrollada por esos gobiernos municipales posee todavía un mayor interés. Con todo, llama poderosamente la atención que, pese al atractivo que tiene la historia local, no se hayan producido más

¹³ Jordi Casas i Roca, *La hisenda municipal catalana*, especialmente pp. 155-236 (capítulo dedicado al siglo XVIII). He de hacer notar la ausencia de poblaciones leridanas entre las estudiadas por Casas. Ernest Belenguer, Jaume Dantí y Valentí Gual (coords.) *Els béns comunals a la Catalunya moderna (segles XVI-XVIII)*, Barcelona, Rafael Dalmau editor, 1998, 177 páginas; Josep Santesmases, *Els arrendaments municipals del segle XVIII a Vila-rodona*, Valls, Institut d'Estudis Vallencs, 1995. Que conozcamos, no hay ningún estudio de una hacienda municipal catalana como puede ser la obra de Vicent Giménez Chornet, *Compte i raó. La hisenda municipal de la ciutat de València en el segle XVIII*, València, Universitat de València, 2002, 318 pp. Además, se puede consultar también Carme Barbany i Ciurans y Jaume Dantí i Riu, «La hisenda municipal a Catalunya al darrer terç del segle XVIII: la ciutat de Granollers de 1774 a 1793», *Pedralbes: Revista d'història moderna* 8 (1988), pp. 65-74; María José Vilalta i Escobar, «Hisenda municipal i arrendaments públics al Balaguer del segle XVIII» *Pedralbes: revista d'història moderna* 8 (1988), pp. 75-86; Josep M^a Grau y Gabriel Serra, «Els arrendaments públics a la Selva del Camp (1766-1787)», *Revista d'Història Penell*, Reus, 3 (1989), pp. 101-123; Elisa Badosa Coll, «Endeutament col·lectiu i desaparició de béns comunals a Catalunya a la segona meitat del segle XVIII», *Pedralbes: revista d'història moderna* 10 (1990), pp. 51-66; Mercè Renom, «Arrendaments municipals i control del mercat local a finals de l'Antic Règim. Sabadell com a exemple», *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* 11 (2000), pp. 9-27; Josep Morell, *El municipi reussenc.*, pp. 84-178; Josep Serrano Daura, *Senyoria i Municipi a la Catalunya Nova: Batllia de Miravet, Comandes d'Horta, d'Ascó i de Vilalba, i Baronies de Flèx i d'Entença*, tesis doctoral dirigida por José M^a Font i Rius y Tomàs de Montagut, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 1996, pp. 1137-1139. Albert Compte y Juan Enric, «La Jonquera en el segle XVIII: alguns aspectes del seu passat», *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos* 22 (1989), pp. 107-111. Actualmente en la UdL, Gabriel Ramón está elaborando una tesis doctoral sobre el endeudamiento municipal en la plana de Lleida.

obras centradas en los concretos gobiernos municipales del Principado. Con posterioridad a la aparición impresa de la tesis doctoral de Torras en 1983 (y ya nos acercamos casi a las cuatro décadas), tan sólo podemos mencionar unos pocos trabajos en formato libro. Curiosamente, entre estos predominan poblaciones tarraconenses y de jurisdicción señorial. Son los trabajos de Antón Jordán Fernández sobre Tarragona, de Josep Morell sobre Reus, de Ferran Grau y Joan Roig sobre Ulldesona y de Manel Tarés sobre Cambrils. Además, podríamos añadir las noticias de las reformas borbónicas contenidas en la obra de Josep Serrano Daura sobre varias pequeñas poblaciones baroniales en la Ribera del Ebro y Terra Alta; o de la aplicación de la Nueva Planta en el municipio de La Selva del Camp recién terminada la guerra, abordadas por Josep M. T. Grau y Pujol y Manuel Güell y Junkert¹⁴. Fuera de tierras tarraconenses, Barcelona toma el relevo. Aparte (por anterior) de la obra de Molas sobre Mataró ya mencionada como referente de los estudios de historia local centrados en el siglo XVIII, debemos destacar -remarco de nuevo: en formato libro- los trabajos de Sebastián Solé y Cot, por un lado, y de Enric Comas y Parer, por otro, ambos centrados en el llano de Barcelona; y, finalmente el de Marina López sobre los primeros años del nuevo ayuntamiento barcelonés. Aparte de estas áreas, no tenemos noticia de ninguna obra en formato libro dedicada a la administración municipal borbónica en las actuales

¹⁴ Antón Jordà i Fernández, *Poder i comerç a la ciutat de Tarragona (segle XVIII)*, Tarragona, Institut d'Estudis Tarraconenses Ramon Berenguer IV- Diputació de Tarragona, 1988; del mismo autor, *Una Nova Visió de les Reformes Municipals de Carles III: L'Ajuntament de Tarragona*, Ajuntament de Tarragona (Col·lecció Monografies-2), 1990, 46 pàgines; Josep Morell, *El municipi reusenc en el Set-cents*, Reus, edicions del centre de lectura, 1991, 201 pàgines; Josep Serrano Daura, *Senyoriu i municipi a la Catalunya Nova (segles XII-XIX): comandes de Miravet, d'Orta, d'Asó i de Vilalba i baronies de Flix i d'Entença*, Lleida, Pagès-Fundació Noguera, 2000, 2 vols. Ferran Grau y Joan Roig, *Ulldesona setcentista: societat, economia, institucions i formes de vida al voltant del riu de la Sènia durant el segle XVIII*, Benicarló, Onada, 2004, 2 vols; Manel Tarés i Lagunas, *La Introducció del règim borbònic a la vila de Cambrils: de la Guerra de Successió a les reformes dels anys seixanta del segle XVIII*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 2013, 364 pp.; Josep M. T. Grau i Pujol et Manel Güell i Junkert, *La Guerra i la Postguerra de Successió a La Selva del Camp (1705-1717)*, La Selva del Camp, Regidoria de Cultura de l'Ajuntament de la Selva del Camp, 2014, 218 pàgines y apèndices.

provincias de Lleida y Girona, lo cual no excluye que en obras de historia local se pueda haber tratado puntualmente el tema.¹⁵

A la vista de esta escasa producción historiográfica focalizada en la panorámica local, urge un mayor conocimiento de los municipios de las ciudades no corregimentales y que son las que realmente ejercen su administración en la inmensa mayor parte del territorio catalán. Hay que lanzarse a descubrir cómo se organizaron y cómo se administraron el resto de las poblaciones que, no olvidemos, podían rondar entre los 1700 y los 1900 núcleos¹⁶. Para ello hay que apostar por una historia local rigurosa y centrada en problemas a resolver y sumergirse en los fondos de los archivos locales. Cierto es que en esta labor chocaremos con la escasez documental. El tiempo, la ignorancia sobre el valor archivístico de documentos considerados simplemente “viejos” o ya “inservibles”, cuya conservación molestaba, resultaba costosa u ocupaba espacios que podían dedicarse al desarrollo de actividades más funcionales, se han cebado sobre estos fondos. Por ello se impone, como primera medida, sacar a la luz esos archivos más completos que puedan haber sobrevivido. Seguramente sean pocas las localidades sobre las que se haya conservado suficiente información del setecientos que permitan hacer un estudio general y profundo pero ello no ha de ser un obstáculo insalvable: también se puede, aunque sea más laborioso, construir panorámicas a partir de la aglomeración de documentación conservada, aunque esta sea fragmentaria se reparta entre diversas localidades.

Así pues, queda todavía mucho terreno que laborar en el campo del municipio catalán del siglo XVIII. No se trata solo de las lagunas entorno a la organización del poder municipal y la composición y evolución de su hacienda. También falta casi todo sobre el conocimiento social como grupo de los individuos que detentaron el poder urbano. Aparte de su titulación, poco conocemos de sus intereses económicos y de sus relaciones familiares y sociales. Y eso mayoritariamente en las principales urbes: en las poblaciones medianas y pequeñas nos es del todo desconocido. Ciertamente, hay algunos estudios sobre sagas familiares con fuertes vinculaciones municipales, pero

¹⁵ Pere Molas i Ribalta, *Societat i poder polític a Mataró*; Pere Molas i Ribalta, «Un municipio catalán bajo la Nueva Planta». Sebastià Solé i Cot, *La Nova Planta i l'organització política del Pla de Barcelona*, Barcelona, Arxiu Històric de la Ciutat, 2001, 96 páginas; Enric Comas i Parer, *Batles, regidors i procuradors síndics generals dels pobles del Pla de Barcelona sota la Nova Planta, 1718-1808*, Barcelona, Arxiu Històric de la Ciutat, 2002, 96 páginas, ambos estudios pertenecientes a la colección “Quaderns del Seminari d'Història de Barcelona”, números 9 y 11. Marina López, *El Procés de definició de l'Ajuntament de Barcelona: 1714-1726*, Barcelona, Arxiu Històric de la Ciutat (Institut de Cultura, Ajuntament de Barcelona), 2005, 106 páginas

¹⁶ Vid nota 10.

todavía son escasos¹⁷. También hay suficiente cancha como para abordar el análisis de la política municipal en sí: qué prioridades guiaban la administración, cuáles eran los problemas más cotidianos, qué atención prestaban a la educación, al desarrollo económico, al mantenimiento del orden...; cómo se desarrolló la relación del municipio con sus vecinos, con las poblaciones circundantes, iglesia o señoríos; o con la misma administración borbónica, diferenciando las distintas instituciones implicadas... Todo ello también tendría que analizarse a la luz de como evolucionaron todos estos interrogantes a lo largo del siglo. Su respuesta podría precisar con mayor exactitud cuestiones como el grado de independencia o sometimiento a la centralización monárquica u observar el calado y la datación de la influencia del pensamiento ilustrado en la sociedad rural catalana.

Este es el panorama actual sobre el tema de los municipios catalanes del siglo XVIII. La obra de Torras y Ribé acerca de la evolución del régimen municipal mantiene su plena vigencia a pesar de sus más de tres décadas de camino; a él le debemos lo principal que sabemos sobre este tema. Pero no es suficiente. La visión que ofrece es, a pesar de todo, parcial. Primero, porque se centra en las principales ciudades, preferiblemente en las corregimentales, que tenían una organización y funcionamiento singular respecto a la inmensa masa de poblaciones catalanas y a las que se debe, en buena medida, la negativa imagen de centralismo, aristocratización y corrupción que hemos heredado. Segundo, porque las fuentes utilizadas por Torras para la investigación se centran en las problemáticas que planteó ese municipio catalán setecentista a la Audiencia como institución del gobierno centralizado de la monarquía. Esta atención focalizada en los desajustes y problemas redundan en la visión negativa de institución municipal, sin que se pueda equilibrar con los aciertos que pudo tener y que, por no reclamar la atención de la Audiencia, no aparecen en sus archivos. Pero, además, hay que replantearse la actuación de la Real Audiencia respecto a los municipios valorando su conocimiento (y apuesta) por soluciones “forales” a los problemas que planteaba el nuevo municipio, su interés por remediar fallos y los límites de su actuación... y periodificar todo ello, a lo mejor relacionándolo con los personajes que sirvieron en ella. Tercero, porque hace falta mucho más análisis social, no sólo de los regidores, síndicos y diputados. Se habría de ampliar a otros cargos y oficios municipales que también conformaban la

¹⁷ Los estudios familiares aportan siempre datos que están a la espera de ser trabajados bajo la perspectiva de reconstruir la evolución personal y familiar de los regidores. Vid, por ejemplo, Josep Maria Torras i Ribé y Joan Mercader, *Evolució social i econòmica d'una família catalana de l'antic règim: els Padró d'Igualada (1642-1862)*, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1976 o Gemma García Fuertes, «De la conspiración austracista a la integración a la Nueva Planta: la familia Duran, máximo exponente de la burguesía mercantil en el siglo XVIII», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna* 17 (2004), pp. 143-162.

administración local, comenzando por el mayordomo de propios. Y cuarto, porque el análisis de la vida y la acción municipal es el gran agujero negro en este campo de estudio. La documentación municipal ha de ser la protagonista pero intentando superar visiones localistas. Habría que relacionar la gestión municipal con el desarrollo de la política global de la monarquía. Comenzando por el papel de los corregidores, de alcaldes mayores y de *batlles* no sólo en las luchas de poder sino en el diseño de políticas públicas (hacienda, comunales y propios, urbanismo, economía, infraestructuras): cuándo se plantean, por qué en ese momento, por quién, cómo se reacciona ante las propuestas. Es importante valorar el papel de las haciendas municipales en el sostén de las políticas de la monarquía, el control ejercido en todos los niveles, desde el mayordomo de propios hasta el intendente... pero también el margen que permitían al ayuntamiento concreto.

Visto lo expuesto, podemos asegurar que hay un gran reto al que responder en este campo. Cataluña merece un mejor conocimiento de su realidad municipal en el siglo XVIII.

Historia y narrativas nacionales

José Antonio Piqueras*
Universitat Jaume I

El final de las narrativas nacionales

Desde los años noventa del siglo XX viene proclamándose en la historiografía internacional el final de las grandes narrativas nacionales. El giro cultural y el posmodernismo, la historia transnacional -redes, circuitos, “movimiento de aceleración constante”-, la historia global y la historia de la globalización pusieron en cuestión en la historia académica el modelo que se había construido en Europa entre 1789 y 1848 de una historiografía cuyo marco de referencia era su condición nacional, en paralelo con la edificación de los Estados-nacionales a ambos lados del Atlántico, modelo después trasladado a la historia de Asia, del mundo musulmán y de África en los procesos anticoloniales y en la experiencia post-colonial¹.

En lo que respecta a la evolución de las formas de hacer historia, el “parroquialismo” disciplinar (humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales) y geográfico (estatal-nacional, eurocéntrico), señaló en 1996 la Comisión Gulbekian para “la reestructuración de las ciencias sociales”, había comenzado a virar en los años sesenta hacia certidumbres que se mostraran alejadas de los modelos deterministas universales, que en realidad se habían cimentado en conocimientos “estadocentristas”. La respuesta había consistido en un desplazamiento de la unidad de análisis temporal, extendiéndola en la larga duración, y en una reducción de la perspectiva espacial en favor de lo local o de las regiones transestatales².

En otro sentido se discutían los paradigmas totalizadores de la sociedad y las explicaciones socio-estructurales, y se cuestionaba la asociación de la Historia con las

* ORCID: 0000-0002-7798-3506

¹ Georg G. Iggers y Q. Edward Wang, *A Global History of Modern Historiography*, Nueva York, Routledge, 2013 (2ª ed.).

² Inmanuel Wallerstein (coord.), *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*, México, Siglo XXI, 1996, pp. 89-97.

Ciencias Sociales sobre la que se había fundamentado su prosperidad desde comienzos del siglo XX, buscando restituir la primera a las Humanidades³.

A las tendencias apuntadas se unían los nuevos y pujantes sujetos de estudio: mujeres, colectivos étnico-raciales, familias, segmentos de edad, élites y “gente corriente”, migrantes, excluidos, familias y ámbitos microhistóricos, etc. El marco nacional devenía a lo sumo referencia de origen, pieza entre otras, en relaciones que atravesaban fronteras y dejaban de ser explicadas en su singularidad distintiva. Era la muerte definitiva de Herder. Pero todo esto sucedía mientras en España volvía a destaparse el tarro que encerraba el genio del nacionalismo con su rostro bifronte, español y de los territorios “periféricos”, de lengua, cultura y conciencia -parcialmente-diferenciada.

Partiendo de postulados estructuralistas, Michel Foucault se refirió en 1966 (*Les Mots et les choses*) a las “condiciones subyacentes de verdad” que subsisten en las sociedades y cómo son arrastradas con el cambio de esas condiciones. A partir de ahí, proponía una revolución epistemológica que comenzara por desnudar el discurso del poder (en tanto capacidad) como creador de verdad, en la época contemporánea al servicio del control social (disciplinamiento) mediante una secuencia intelectual que incluía sujetos, enunciados, conceptos, estrategias, etc. (*L'archéologie du savoir*, 1969)⁴. ¿Es la nación una de las creaciones del poder, como sostienen no pocos autores? “En pocas palabras -afirmaba Eric Hobsbawm-, a efectos de análisis, el nacionalismo antecede a las naciones. Las naciones no construyen estados y nacionalismos, sino que ocurre al revés”⁵. ¿Es la nación un tipo de realidad -ambivalente hasta en su significado-susceptible de originar un pensamiento, un sentimiento y una acción colectiva capaz de revestir a la comunidad de una determinada identidad, de movilizar a la población en favor de su constitución en cuerpo político y de incidir en la formación del Estado? ¿Qué papel corresponde a la narración histórica en este proceso, tanto si admitimos las consideraciones expresadas por Hobsbawm o la interpretación alternativa de este fenómeno, de la que nos hemos hecho eco? Menos dudas ofrece la siguiente reflexión del autor británico:

Los historiadores somos al nacionalismo lo que los cultivadores de amapola en Pakistán son a los heroínómanos: proveemos la materia prima esencial para el mercado. Nación sin pasado es un término en sí contradictorio. Lo que hace a una nación es el pasado,

³ Véase la nota editorial: “Histoire et sciences sociales. Un tournant critique?”, *Annales* 2 (1988), pp. 291-293.

⁴ Michel Foucault, *Las palabras y las cosas*, Siglo XXI, México, 1968; y Michel Foucault, *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 1970.

⁵ Eric J. Hobsbawm, *Nación y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 18.

[...] y los historiadores son las personas que lo producen. Por ello, mi profesión [...] se torna un componente esencial del nacionalismo. Más aun que los etnógrafos, los filólogos y otros proveedores de servicios étnicos y nacionales también implicados⁶.

El desvanecimiento relativo de las narrativas nacionales, o la pérdida de su centralidad, golpeó los relatos que de continuo cruzaban la frontera entre la Historia y el nacionalismo político y se retroalimentaban, pues estos sumían en el descrédito a la disciplina histórica. En general, se consideró el relato nacional una modalidad anticuada de práctica historiográfica. Al mismo tiempo, desde los años noventa las reflexiones sobre el “hecho nacional” y los intentos de definir la nación en términos objetivos y con alcance universal se multiplicaron. El fenómeno, en suma, era dual y contradictorio.

Un sector influyente de la historia académica se deslindó de las narrativas nacionales por razones que en ocasiones guardan relación con lo que venimos escribiendo, pero también con un sentido crítico que nacía de la reflexión sobre el nacimiento y función de la Historia en tanto ciencia o disciplina académica en la época contemporánea: en todos los lugares había formado parte de la estrategia de construcción de los Estados-nación, siendo uno de los artefactos culturales más persistentes y utilizados por los poderes públicos a través de la educación y más tarde de los medios de comunicación de masas. Al servicio de ese fin, las narrativas nacionales, viradas en nacionalistas, con frecuencia habían retorcido las evidencias históricas para acomodarlas a los intereses de la nación que se deseaba constituir mediante una determinada legitimación procedente del pasado (la “historia patriótica”) y con los mimbres de la ideología hegemónica.

Esto era aplicable por igual a las grandes narrativas nacionales nacidas entre los siglos XVIII y XIX, de Francia, Alemania, España, Estados Unidos, México o Argentina, y a las narrativas de las pequeñas naciones o “naciones sin Estado”. Precisemos que no pocos autores prefieren reducir estas últimas a “naciones culturales”, expresando con ello una distinción que reserva las características plenas de la nación a las naciones políticas; con ello, olvidan o prefieren desconocer la historia de los países que conformaron la Monarquía de los Habsburgo o del Imperio zarista, la definición reconocida a las tres naciones que comparten la Gran Bretaña, la formación histórica de Canadá o el proceso de agregación que conduce a la formación de Francia: Bretaña, Navarra, Borgoña, el Flandes francés, Alsacia y Lorena, Saboya, Córcega, el Rosellón o Cataluña francesa, entre otros vestigios de “naciones culturales” que sin embargo habían sido reinos, ducados y otras entidades soberanas, casi todas ellas con lenguas distintas

⁶ Eric J. Hobsbawm, “Etnicidad y nacionalismo en Europa hoy” [*Anthropology Today*, vol. 8, 1, 1992, pp. 3-8], en Álvaro Fernández Bravo (comp.), *La invención de la Nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*, Buenos Aires, Manantial, 2000, pp. 173-184 [173].

del francés, pero sobre todo con su propio poder político o formando parte de otros Estados.

Retornando a Hobsbawm, podemos repetir con él: “la historia que los nacionalistas quieren no es la historia que podrían proporcionar los historiadores profesionales [...]. Es una mitología retrospectiva”. Más esto no ha sido obstáculo para el progreso de las historiografías nacionales, pues recordando a Ernest Renan, “Olvidar la historia, o incluso el error histórico (*l'erreur historique*), es un factor primordial en la formación de una nación, por lo que el avance de los estudios históricos es, a menudo, perjudicial para una nacionalidad”⁷. Veremos a continuación que esto no es únicamente aplicable a la historia “erudita” precientífica, exploradora y creadora de mitos improbable o de apariencia verosímil, sino que se traslada sin dificultad a autores actuales que se han ofrecido a revisar los errores de sus predecesores. Ahora bien, como el propio Hobsbawm advertía sobre la Historia, y suscribiría cualquier historiador, “Los historiadores están profesionalmente obligados a no interpretarla mal, o, cuando menos, a esforzarse en no interpretarla mal”⁸.

No solo en España se reinventó el pasado de los reyes godos, la “Reconquista” o la unidad nacional del siglo XV, mientras se olvidaba la historia de la destrucción de las Indias seguida de cuatro siglos de colonización, la contingencia y fragilidad de la uniformidad lograda por las armas de 1707-1714, por no abundar en el descrédito complaciente de los regímenes democrático-burgueses (1868-1873 y 1931-1936) y el ensalzamiento de las “rectificaciones” militares de un país, al parecer, nunca preparado para la civilidad (1814, 1820, 1843, 1856, 1874 por partida doble, 1923, 1936). También la historia de Francia refiere la conquista del ducado de Saboya en 1793 -transferida definitivamente en 1860- como “unificación”, después de considerar la lengua minoritaria de la corte de Chambéry -el francés- como la lengua que hacía del país parte natural de Francia, cuando el pueblo hablaba dos lenguas romances, el francoprovenzal y el occitano, que la posteridad nacionalista (francesa) convertirá en meros dialectos de la lengua de Molière. Xavier de Maistre ya mostró a quien quiso escucharlo el error de confundir la lengua y la “patria”.

La deconstrucción del relato mistificado

He aquí una doble cuestión: las exigencias del oficio del historiador ignoradas debido a un compromiso, y el estado cultural y de conciencia de una sociedad dada, receptiva o reacia a determinadas explicaciones.

⁷ E. J. Hobsbawm, “Etnicidad y nacionalismo en Europa hoy”, p. 174.

⁸ E. J. Hobsbawm, *Nación y nacionalismo desde 1780*, pp. 20-21.

En la época romántica del siglo XIX, proseguida en el XX en más de una ocasión, la narrativa nacional que se orientaba a la construcción cultural identitaria se distanciaba con frecuencia de la búsqueda de la verdad contrastada, sin importar demasiado las pequeñas (o grandes) distorsiones, los mitos simpáticos, un toque de fabulación. En definitiva, proporcionaban fabricaciones que cuestionaban la profesión del historiador en cuanto se rascara la superficie de su trabajo. La agenda nacionalista se apoderaba del hecho nacional, lo modelaba conforme a su proyecto. El objetivo nacional (no la nación en abstracto, sino el proyecto específico que se espera desarrollar) se apodera del método, de las reglas que la disciplina científica exige observar, adopta el rostro descarnado de la ficción, convierte a los historiadores en meros charlatanes indistintamente de que en lugar de ser condenados al desprestigio merezca el aplauso de un público entregado a los supuestos descubrimientos.

Desde la consideración de la profesionalidad, la coherencia del método o la honestidad del historiador, el peligro de esa desviación debía ser suficiente para poner tierra de por medio con unas prácticas que serían consideradas bastardas en cualquier ciencia o disciplina científica. Sin embargo, la Historia nació hace 2.500 años, con Herodoto y Tucídides, como un ejercicio narrativo, entre literario y analítico, vinculado al poder y, en el caso del segundo autor, mediante la apropiación de la memoria reconstruida, una de las memorias testimoniales en disputa que consigue un lugar para la posteridad gracias a que prevalece sobre la de sus adversarios. Su lectura, además de responder a criterios estéticos y retóricos, iba unida a la enseñanza política y moral. Todavía en la segunda mitad del siglo XVIII la materia impartida en los colegios de humanidades franceses es *Histoire des rois de France* o *Eléments de l'histoire de France*, pero en las facultades y en el Collège de France pasa a denominarse *Histoire et Moral*, mientras va abriéndose paso la pretensión de una educación cívica, dos o tres décadas antes de 1789⁹.

Naturalmente, el historiador crítico con la historia-relato nacional al servicio de un Estado-nación, o de una “nación sin Estado” (modalidad capaz de generar prácticas discursivas muy similares a las anteriores, al margen de su desigual punto de partida al carecer de la fortaleza de un Estado en cuanto a la producción de conocimientos (ciertos o fabulados) y a la socialización de resultados), se hallaba expuesto a dos tipos de reacciones: *a*) la justificación que nacía del compromiso con la sociedad o con un pueblo, que cuestionaba la supuesta neutralidad valorativa del científico social, apelando a derribar las “torres de marfil”; y *b*) la discutible sustracción al problema, puesto que - según escucharemos- toda historia es historia nacional. De esta doble objeción se hace

⁹ Patrick Garcia y Jean Leduc, *L'enseignement de l'histoire en France: de l'Ancien Régime à nos jours*, Paris, Armand Colin, 2003.

eco en un texto muy clarificador Albert Balcells, declarado -y cualificado- historiador del hecho nacional catalán: “No hay posibilidad de hacer una historia no nacional. [...] siempre se hace historia con una perspectiva nacional”. Esto último lo sostenía mientras alertaba de la pretensión llevada a cabo desde mediados de los años ochenta de negar una historia nacionalista mediante la desmitificación de todas las historias patrióticas, “con el historiador aparentando estar fuera de la historia y de los conflictos, una versión aparentemente progresista del mito positivista de la objetividad del historiador, entendida como neutralidad e indiferencia”. Balcells advertía que “El esfuerzo de objetivización y de relativización de la historia”, que sustrae al historiador de su instrumentalización con fines políticos o sociales, “no tiene nada que ver con una indiferencia moral, invariable y solo aparente, y que, si resultara posible, entrañaría la deshumanización del historiador en su sueño de trascender sobrehumanamente la historia” (como quiera que se interprete “el sueño de trascender sobrehumanamente la historia”, que el autor considera consustancial a la dimensión humana del historiador). Balcells exponía estas reflexiones mientras daba cuenta de un simposio celebrado en Estocolmo en 1990 sobre “Las concepciones de la historia nacional”, y expresaba su desazón por lo escuchado: se hacía eco de “la mala prensa de la historia nacional entre los historiadores, predispuestos a considerarla idealista, plagada de mitos chovinistas, y demasiado centrada en la superestructural entidad del estado, inclinados, en suma, a dictaminar, sin más, que no hay que hacer historia nacional y que la nación como tal no puede ser objeto de la historiografía científica y solo objeto de adoctrinamiento nacionalista”¹⁰.

Conviene precisar que a mediados de los años ochenta, para ser precisos, en 1985, Ricardo García Cárcel publicó una *Historia de Cataluña*¹¹ que se distanciaba de los afanes nacionalistas, obra a la que Balcells posiblemente alude -y elude mencionar. García Cárcel abundaba en la desmitificación de las historias patrióticas de corte romántico que aparecieron en la *Renaixença* y habían encontrado su canon en los trabajos fundacionales de Ferran Valls Taberner y Ferran Soldevila que, no obstante, no habían resistido el análisis crítico de la historiografía académica (de Vicens Vives, al marxismo y el positivismo convencional), pero que resurgían a comienzos de los años ochenta de la mano del *pujolismo* cultural que aspiraba a conquistar la hegemonía política e ideológica para una determinada concepción del catalanismo. Cuando aparece el libro de García Cárcel, la crítica hacia esa visión romántica gozaba de aceptación en el medio universitario, en una coyuntura de desmitificación de los relatos heredados,

¹⁰ Albert Balcells, “Las concepciones de la historia nacional. El Simposio Nobel de 1990”, *Historia Contemporánea* 5 (1991), pp. 267-281.

¹¹ Ricardo García Cárcel, *Historia de Cataluña: siglos XVI-XVII. 1, Los caracteres originales de la historia de Cataluña; 2, La trayectoria histórica*, Barcelona, Ariel, 1985.

comenzando por el “redescubrimiento” de la historia española hurtada por el franquismo y reconstruida en grandes colecciones editoriales (Alianza Alfaguara, Labor, Historia 16). Con la perspectiva que ofrece la distancia, el revisionismo de la historiografía patriótica, tarea percibida como “científica” en cualquier país que hubiera alcanzado un grado de madurez cultural, fue pionera en Cataluña con relación a otras historiografías peninsulares; pero también fue a contracorriente puesto que el catalanismo en general -de izquierda a derecha- se consideraba particularmente asolado por cuatro décadas de aculturación forzosa y la desmitificación era percibida por no pocos como una nueva ofensiva que borraba el hecho diferencial nacional e histórico del país. Así que el revisionismo pronto despertó sospechas y la desconfianza se tornó en hostilidad.

En segundo lugar (recuerde el lector: nos referimos a dos grandes cuestiones derivadas del proyecto de narrativa nacional), la historia patriótica trufada de mitificaciones y acomodados, o bien era imputable a simple ignorancia, frivolidad comercial o a la estupidez intrínseca de algún autor (vgr.: la leyenda de Tubal, nieto de Noé, jefe de la estirpe que dio origen a un pueblo y fundó la primera monarquía ibérica; el nacimiento de España haciéndolo coincidir con el primer reino cristiano de Toledo, prescindiendo del significado que la palabra “España” poseía para los visigodos; la confusión entre una unión dinástica, la unión de Estados y el acta de existencia de una nación; la continuidad humana del hombre de Atapuerca y lo que ha dado en ser llamado “español”; el inicio de una reciente *Història Mundial de Catalunya* con la referencia a los restos hallados en la cueva de l’Aragó, en Talteüll, de “los primeros restos de un catalán” de un antigüedad de 550.000 años), o bien formaba parte de una percepción cultural extendida -un consenso temporal- que resultaba inseparable de la visión y los intereses de quienes a su vez ejercían el poder y, en una sociedad socialmente diferenciada en grupos, estratos o clases, gozaban de predominio. Este sería el significado de la noción “ideología hegemónica”.

Narrativa nacional y hegemonía cultural

Durante mucho tiempo, la asociación entre producción cultural -nada mejor en relación con la nación que la narración histórica que daba cuenta de su existencia y continuidad-, poder y sectores dominantes formó parte en exclusiva del arsenal analítico del marxismo, donde encontró su primera formulación. “Las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época”, había escrito Karl Marx en uno de sus pasajes más citados. A continuación, recuperaba y reconsideraba una de las ideas esenciales de Hegel (*La fenomenología del espíritu*), la consciencia o autorreconocimiento, que el hombre de Tréveris traslada a la creación de la esfera cultural en la que se elabora la cosmovisión más favorable a la posición prevalente: “Los individuos que forman la

clase dominante” tienen conciencia de su condición, sus ideas responden a su estatus y propenden a determinar el conocimiento de su época histórica; “como productores de ideas”, tienden a regular su producción y distribución; de ahí que su pensamiento domine esa época y alcance su máximo grado de eficacia -para neutralizar la hostilidad que la misma idea pudiera despertar- adoptando la apariencia de ser “algo aparte e independiente”. La sociedad moderna, añade, se caracterizaría por la esencialización de los conceptos, transformados en leyes eternas una vez que son asociados a la naturaleza humana. Marx encuentra una explicación a la emergencia de alternativas ideológicas: las clases sometidas, en condiciones que no especifica, son capaces por medio de alguno de sus miembros o de elementos desclasados de formular un pensamiento que subvierte el orden ideológico, político y económico¹².

El lugar del relato histórico se revela fundamental en el proceso descrito, de la historia evolutiva de la sociedad y de la historia nacional. En este punto, Marx no descubre nada nuevo, pues corresponde a la Ilustración la génesis de la moderna historización: desde la ordenación de las grandes épocas históricas -al modo en que los naturalistas clasificaban las especies y de los distintos “reinos” mineral, vegetal, animal (curiosa denominación, “reinos”, que procedía de la territorialización del gobierno supremo), a las condiciones históricas de la marcha de las ideas, el derecho, la economía la política o la moral.

El enunciado de Marx parecía cuadrar bien con el momento del ascenso y consolidación de la sociedad burguesa, el siglo XIX en Europa y América, cuando la Historia es estudiada y escrita por publicistas y por unos pocos académicos que se sitúan por lo general dentro del orden establecido -de orientación liberal o conservador-; solo residualmente, la Historia escrita es obra también de clérigos y escritores refractarios, de un lado, y de autores radicales -demócratas o socialistas- de otro. El siglo XX, en la medida en que se institucionaliza la profesión de historiador y se “funcionariza” en numerosos países, pareciera haber favorecido un estatuto que alienta la independencia del estudioso y hasta el ejercicio de la crítica sufragado con los recursos públicos que administra el Estado, que de acuerdo con las anteriores formulaciones sería expresión política de las relaciones sociales que sostienen y reproducen el dominio de la “clase dominante”. Los trabajos destinados a poner de relieve la evolución de la historiografía, de las ciencias sociales, de los estudios culturales y de la filosofía política conforme a esas

¹² Karl Marx y Friedrich Engels, *La ideología alemana*, Barcelona, Pueblos Unidos-Grijalbo, 1974 (5ª ed.), pp. 51-52.

premisas -la evolución de las propias sociedades- ha contado con análisis más o menos profundos y eficientes¹³.

Antonio Gramsci desarrolló dos nociones marxistas que revistió de sofisticación intelectual una vez la aseveración se hacía acompañar de la duda: ¿cómo las ideas de un grupo social llegaban a predominar sobre las de los otros en sociedades abiertas a la libertad de pensamiento y de expresión? ¿de qué manera la existencia de ideas revolucionarias, como también había escrito Marx, además de indicar la existencia de una clase revolucionaria, lograban abrirse paso en un medio ideológico dominado por el adversario? Gramsci situó en el centro de sus reflexiones las nociones de “hegemonía” y de “intelectual orgánico”, piezas insustituibles en la vida cultural y en los proyectos políticos desde la segunda mitad del siglo XX, primero en los movimientos de izquierda y desde la década de 1980 en los partidos y movimientos de la derecha que, no obstante, antes de poner el pie sus modernos *think tank* y programas de “política cultural” de inspiración gramsciana, contaban con una tradición propia de Fundaciones (Rockefeller, Carnegie, Ford) estrechamente unidas al fomento de las ciencias sociales en los Estados Unidos y Europa con una determinada orientación ideológica. Como ha recordado el sociólogo Josep Picó, “la Guerra Fría se caracterizó por la política del presidente H. Truman, que la describió como una ‘lucha, sobre todo, por la mente de los hombres’ y más ideológica que bélica, y en ese proyecto trataron de conquistar la voluntad de algunos de los intelectuales europeos más prominentes”¹⁴.

Louis Althusser ofreció en 1970 una variante pragmática, desde estructuralismo marxista, de la noción gramsciana de hegemonía y situó la función de la escuela (la enseñanza en sus niveles graduados) entre los “aparatos ideológicos del Estado”, esto es, aquellos que en lugar de la represión se sirven de la ideología para adiestrar a la población y reproducir el dominio del propio Estado, que señala el de la clase dominante¹⁵.

El concepto de nación, tal cual la encontramos en los procesos de edificación del Estado-nación con posterioridad a 1789, ¿podría ser desligada de la ideología propicia a las nuevas sociedades que se estaban constituyendo? A los individuos, al mismo tiempo en que eran definidos como ciudadanos -la personificación de los derechos en la dimensión individual de los sujetos-, se les hacía partícipe de una comunión colectiva formada en el pasado y erigida en el presente en sujeto de soberanía, la nación. La

¹³ Un buen ejemplo, referido a la emergencia de los estudios culturales, en Richard E Lee, *Life and Times of Cultural Studies. The Politics and Transformation of the Structures of Knowledge*, Durham, Duke University Press, 2003.

¹⁴ Josep Picó, “El protagonismo de las fundaciones americanas en la institucionalización de la sociología (1945-1960)”, *Papers* 63-64 (2001), pp. 11-32 [p. 26].

¹⁵ Louis Althusser, *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1988.

Historia, en tanto conocimiento y relato del pasado, transformaba su función al cambiar de destinatario: antes sus consumidores eran minorías ilustradas, ahora lo es, idealmente, la población en su conjunto, aunque inicialmente la disciplina se dirige a las clases medias letradas. Esa “nueva Historia”, conforme a las nuevas teorías de gobierno y de la representación “nacional”, enfatizaba determinadas acciones colectivas -justas, ordenadas, bien orientadas, ajenas a la anarquía del vulgo- que ensalzaban la voluntad del pueblo, frente a la tradicional Historia de la monarquía encarnada en reyes y hombres principales. De lo que no se desprendía la “nueva Historia” romántica es de la consabida visión teleológica (antes Providencial) que conducía a la formación de los reinos existentes, base territorial y de poder del moderno Estado, o se proyectaba como aspiración en países que en algún momento perdieron su soberanía -o la vieron fragmentarse- y ambicionaban recobrarla.

Juan Sisinio Pérez Garzón anticipó en un texto publicado en 1978 el papel asignado en España a la enseñanza y a la Historia en el nuevo ordenamiento sociopolítico: “La revolución que se está verificando en nuestras instituciones políticas -reproduce del portavoz del progresismo en 1835- debe extenderse también a nuestra educación; y el carácter de utilidad pública que aquellas van adquiriendo tiene que comunicarse igualmente a nuestra enseñanza”. En la apertura del curso de 1835-36, Juan Eugenio Hartzenbusch, demás de recordar que el Estado suplía con ventaja al padre trabajador en la educación de los hijos, señalaba que éstos serían un día ciudadanos, por lo que la escuela debía transmitir las virtudes cívicas y la observancia de las leyes de la nación, mientras la Historia, describiendo un arco del que los tiempos presentes eran su culminación ascendente, debía ser materia imprescindible en la formación del maestro y asignatura obligatoria en el sistema escolar¹⁶.

La construcción de las narrativas nacionales decimonónicas ha generado, en mayor o menor medida, análisis críticos en nuestros días, sean las resumidas en los manuales escolares o en las obras dirigidas al público en general, como la muy popular *Historia General de España* de Modesto Lafuente (continuada por Juan Varela, Andrés Borrego y Antonio Pírala), dirigida a las clases medias. La batalla por el pasado ha sido común en casi todos los países. En España, ese combate será parte central del discurso nacional en el siglo XX, siendo definitorio no solo de la pertenencia -sentido inducido y catalizado en sentimiento-, sino de la exclusión con la que el tradicionalismo, primero, el nacional-catolicismo a continuación, o en la actualidad el neonacionalismo español y algunos nacionalismos alternativos de comunidades sin Estado, aplican a los disidentes de su concepción, que pasa a ser la única aceptada: la “anti-España” o “el traidor”. Todo esto

¹⁶ J.L. Peset, S. Garma, J.S. Pérez Garzón, *Ciencias y enseñanza en la revolución burguesa*, Madrid, Siglo XXI, 1978, pp. 2-37.

viene desde mucho antes de que el concepto “identidad” se adueñara del discurso cultural y político. Forma parte de una definición del “nosotros” que es ajena a la conciencia del individuo: aquí no hay lugar al “plebiscito cotidiano” con el que Renan definía la voluntad nacional, de la misma manera que perseverar en el error/pecado, a pesar del libre albedrío, no es una elección que pueda quedar impune en la tradición católica.

Hace dos décadas, en el año 2000, un lúcido ensayo sobre la función social de la Historia nos mostraba el pulso entre poderes públicos y nacionalismos por imponer su visión del pasado y socializar en un sentido u otro a la población, rescatando identidades extraviadas en unos casos, reaccionando ante lo que algunos percibieron como desnacionalización española, argumento que se acabaría trasladado a la confrontación política lustros después, cuando las respectivas historias confrontadas en papel impreso fueron calificadas de “adoctrinamiento” que pretendía negar el pasado diverso o difundir en exclusiva historias particulares que omitían experiencias compartidas durante siglos¹⁷. Identidades compartidas e identidades en conflicto se convirtieron en materia de un amplio número de estudios¹⁸, mientras en la línea de la nación “imaginada”, el constructo cultural que la política transformaba en realidad trascendente, varios hispanistas y unos pocos autores españoles aportaron sus contribuciones¹⁹.

La Historia transmutada en origen de la realidad

Pareciera que el debate era cosa de historiadores del periodo llamado Contemporáneo. Solo que la narración de la Historia de España no se iniciaba en el siglo XIX. García Cárcel, de nuevo, fue quien trasladó el debate a los siglos anteriores. En el libro reunido e introducido por él *La construcción de las historias de España*, aparecido en 2004, se revisan las historias que desde comienzos mediados del siglo XVI hasta el XX refieren una denominada “historia de España”. Más exactamente, estaría la *Historia general de España* del jesuita Juan de Mariana (1601), publicada en 30 volúmenes que en la edición original en latín titula *Historiae de rebus Hispaniae* [*Historia de las cosas de España*].

¹⁷ Juan Sisinio Pérez Garzón, Eduardo Manzano, Ramón López Facal y Aurora Rivière, *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder*, Barcelona, Crítica, 2000.

¹⁸ Luis Castells (ed.), *Del territorio a la nación. Identidades territoriales y construcción nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva – Instituto Universitario de Historia Social Valentín de Foronda, 2006.

Jean-Louis Guereña y Manuel Morales Muñoz (eds.), *Los nacionalismos en la España contemporánea. Ideologías, movimientos y símbolos*, Málaga, Diputación de Málaga, 2006. Pere Gabriel, Jordi Pomés y Francisco Fernández Gómez (eds.), *España Res publica. Nacionalización española e identidades en conflicto (siglos XIX y XX)*, Granada, Comares, 2013.

¹⁹ Inman Fox, *La invención de España. Nacionalismo liberal e identidad nacional*, Madrid, Cátedra, 1998. Carlos Serrano, *El nacimiento de Carmen. Símbolos, mitos y nación*, Madrid, Taurus, 1999.

García Cárcel señalará en el estudio preliminar a la obra que la existencia de estas historias denotaría una conciencia de nación, y ello en la medida en que la historia -narrada, reproducida, enseñada- pueda ser tomada como uno de los signos de su existencia e identidad²⁰. El historiador regresaría sobre estas preocupaciones en uno de los libros de historiografía más destacados de las últimas décadas, en nuestra opinión la principal revisión historiográfica llevada a cabo por un autor para el que esta perspectiva ha formado parte de sus constantes profesionales (sea sobre Cataluña, la Inquisición, el mito de la nación formada en la Guerra de la Independencia, etc.): *La herencia del pasado: las memorias históricas de España*, aparecido en 2011 y que se hizo acreedor del Premio Nacional de Historia²¹.

Antes de trasladar a un tiempo lejano, o con más solvencia al siglo XVIII, la narración de la nación española, la cuestión consiste en delimitar el significado que para los contemporáneos de cada época tiene la noción “España” y “español”, y los conceptos de “nación” y de “Historia”. En segundo lugar, debemos resolver hasta qué punto la existencia de obras que se incluyen en la pretensión de establecer una identidad compartida es suficiente para reconocer una historia “nacional”, si la obra cumple dicha función, e incluso si estaban en condiciones de dar cuenta de tal objetivo. Así, el Diccionario de Autoridades, de 1734, encontró dificultades al precisar la noción de “Historia”. Primero mencionó una relación “hecha con arte”, es decir, una suerte de género literario, que igualmente podía ser oral, pues lo central es que se trata de la “descripción de las cosas *como ellas fueron* por una *narración continuada y verdadera* de los *sucesos más memorables* y las acciones más célebres” (cursivas nuestras). La pretensión de ajustarse a lo realmente sucedido como condición se anticipa en un siglo a la célebre definición de Ranke, porque a la postre éste se limitaba a canonizar una acepción que gozaba de consenso frente a los “interpretativos” en exceso, poéticamente ensayistas. Citando la *Historia de la Nueva España* de Solís, el Diccionario registra que de las noticias habrá de salir la “verdad, que es el alma de la historia”. Pero la Historia no se circunscribe a hechos humanos memorables descritos a través de una narración continuada, también se emplea en la descripción de “las cosas naturales, animales, vegetales, minerales, &c.”. A esta extensión sucedía el principio de la confusión porque la voz “Significa también fábula o enredo”, esto es, todo lo opuesto a la primera acepción; y en sentido no solo figurado, pues la palabra se empleaba referida a los cuadros y tapices que contenían “casos históricos”, es decir, relatos gráficos de un episodio pasado que se tenía por verídico. Por último, para terminar el enredo,

²⁰ Ricardo García Cárcel, “Introducción” a Ricardo García Cárcel (coord.), *La construcción de las historias de España*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 14-15.

²¹ Ricardo García Cárcel, *La herencia del pasado: las memorias históricas de España*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2011.

formando la frase “Meterse en historias”, daba a entender que alguien se introducía “en cosas que no entiende, o no son de su incumbencia ni le tocan”, es decir, se inmiscuía en asuntos que no le concernían. Meterse en historias. . . ajenas.

Las dificultades de los gramáticos no terminaban aquí. Al definir la voz “Nación”, comenzaban por la de uso más frecuente: “El acto de nacer. En este sentido se usa en el modo de hablar *De nación*, en lugar de Nacimiento: y así dicen, Ciego de nación”. La segunda acepción sería la más próxima a lo que después entenderemos, pero con una limitación estrictamente demográfica: “La colección de los habitantes en alguna Provincia, País o Reino”, y el ejemplo que citaba era “Con ser tantas y tan varias las naciones del mundo”. Por último, se refería “al otro”: “Se usa frecuentemente para significar cualquier Extranjero”. Nada nos dice sobre las características de los nacidos, de los habitantes o de los de procedencia extranjera, esto es, súbditos originarios de otros reinos, ni de sus experiencias. A lo sumo, en cuanto habitantes de “alguna Provincia, País o Reino”, vasallos de una jurisdicción particular y/o real.

Un siglo antes, Miguel de Cervantes, parafraseando a Cicerón (*Historia vero testis temporum, lux veritatis, vita memoriae, magistra vitae*), dirá de la Historia que es “émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir”, y de los historiadores se espera que deban ser “puntuales, verdaderos y nonada apasionados, y que ni el interés ni el miedo, el rencor ni la afición, no les hagan torcer del camino de la verdad”, verdad que el escritor presenta como hija de la propia historia. Jorge Luis Borges, en “Pierre Menard, autor del Quijote”, publicado en 1944 (*Ficciones*), treinta años antes de que algún teórico del lenguaje inventara la noción de metahistoria, jugó con la definición cervantina: “La historia, *madre* de la verdad; la idea es asombrosa. Menard [...] no define la historia como una indagación de la realidad sino como su origen. La verdad histórica, para él, no es lo que sucedió; es lo que juzgamos que sucedió”.

En verdad, al final del siglo XVI y en el XVII hallamos una doble tensión que además de obstaculizar la transformación de la Monarquía, dificulta y retrasa la formación de un cuerpo político activo, condición para que hablemos de nación; en consecuencia, también la Historia se ve sujeta a ser un relato institucional por más que unos pocos autores cortesanos titulen sus obras en torno a la idea de España y recuperen el discurso paleohistórico de Isidoro de Sevilla. De un lado, la Monarquía Universal Católica, el imperio y la función histórico-religiosa asignada a la Corona española, que para ser efectiva debe reconocer la pluralidad de los territorios y pueblos que abarca (siendo Castilla el reino hegemónico a partir de Carlos V), a pesar de las guerras continuas que la conservación de estos dominios trae consigo, a la vez que se instituye en guardián del dogma tridentino; de otro, la herencia de la formación de los reinos peninsulares había legado una jerarquía de calidades que además de distinguir a la nobleza, como en el resto de Europa, profundizaba en la “limpieza de sangre”, cualidad

sobre la que se edifica una primera diferenciación de “español” auténtico, distinto de la mezcla de plebeyos en la Península y de las “razas” y “castas” de América.

Es entonces, en respuesta a la primera gran guerra ideológica por la construcción de un relato prevalente que erosionara la legitimidad de la potencia combatida, lo que vulgarmente los ofendidos denominaron “Leyenda negra”, comenzó la primera campaña de contra-información y propaganda: la inconclusa *España defendida y los tiempos de ahora de las calumnias de los noveleros y sediciosos* (1612), de Francisco de Quevedo, versión no menos “novelera” de una “patria” ampliada a la Península -atiéndase: no a la Monarquía en su conjunto, ni a su prolongación imperial americana-, donde patria y *regnum*, en tanto realidad política circunscrita al corazón de la monarquía (Castilla imperante), se confunden. Poco después, en 1629, Cristóbal Suárez de Figueroa daba a la imprenta *Plaza Universal de todas las Ciencias y Artes*. Y en ella revisa la historia de los reinos a la vez que nos recuerda su finalidad práctica y moral. En cuanto a la primera, dirá, “La Historia da forma a la vida política”, comienza diciendo, y con ello explicita la función asignada a este “arte”. Y continua: “edifica la [vida] espiritual, ilustra la doctrina de la escritura, aprovecha para conocer las antigüedades Eclesiásticas; ayuda a la prudencia humana, aumenta la sabiduría, adorna la elocuencia, amplifica la práctica, y ofrece admirable favor a todas ciencias”. El conocimiento de los actos de los gobernantes permite extraer lecciones: “aprenden por la adversidad de otros a regirse a sí, y a encaminar la vida compuesta y sabiamente”. Más allá de “enseñar a los idiotas”, algo que la experiencia parece desmentir como un logro cierto, le confía la misión de que todos aprendan “a regir y gobernarse”, y señala el estímulo que supuso al emperador Carlos V la lectura de la Historia (*Mémoires*) de Philippe de Comines, chambelán del duque de Borgoña, infundiendo en el muchacho el deseo de seguir las pisadas de Ludovico II, rey de Francia²².

Las palabras de Suárez de Figueroa son un excelente ejemplo del cometido asignado a la Historia en el Renacimiento y el Barroco, pero también de la acotación del público al que se dirige. No existe entonces socialización alguna del saber o del discurso. Se dirige a círculos pequeños de cortesanos, clérigos y universitarios -futura burocracia, por necesidad limitada-. Se produce un cortocircuito entre el relato y el público. Hay que aguardar al nacimiento de la esfera pública para que esto cambie, con sus salones, sociedades ilustradas, bibliotecas y la aparición de sectores sociales e intelectuales receptores de lo que hasta entonces es una suerte de pequeña teología de Estado entrelazada en la continuidad cronológica. La “ciudad letrada” del Antiguo Régimen (la excelente figura construida por Ángel Rama), a diferencia del mundo colonial

²² Cristóbal Suárez de Figueroa, *Plaza Universal de todas las Ciencias y Artes*, Perpiñán, Luys Roure Librero, 1629, pp. 181-182.

americano, en la Península, por la cercanía del poder real y la extensa red de jurisdicciones señoriales, era una suerte de ciudad capturada y encriptada, pues los autores que la habitaban carecían de autonomía y de voluntad de poseerla más allá de los debates sobre los gustos artísticos. Complacer al rey, al mecenas nobiliario y a la Iglesia (*nihil obstat*) convertía a los escritores en una suma de servidores y condenaba a los historiadores al papel de escribanos de la corte, a diferencia de los escritores, panfletistas, filósofos y hasta cortesanos que en sociedades menos sujetas al poder real aventuraron otras modalidades de relato. España da lugar a las crónicas y a los cronistas de Indias, el género más libre en cuanto narración histórica que hasta el siglo XIX podamos encontrar en el país, pero no alienta la existencia de pequeños Montaigne o historiadores dotados de rigor e intuición al ocuparse de la “historia patria”. En Francia, Montesquieu -y con él los ilustrados contemporáneos y posteriores- incluyó entre las virtudes cívicas el amor a la patria, sentimiento que se hallaba unido no solo a la sujeción a una autoridad común, sino a la conciencia de pertenencia a una sociedad determinada que en buena medida se modelaba mediante la preocupación del poder político por el bien público.

La reacción renacionalizadora

El relato nacionalizador no dejó de practicarse en numerosos países y siempre ha gozado de un amplio público lector, por no extendernos sobre la organización curricular de los estudios primarios y secundarios y el papel reservados a ellos a la enseñanza de la historia nacional, por lo común, reiterada y ampliada en los sucesivos grados escolares. Los mitos demuestran aquí ser más persistentes de lo que parecía la evolución de la historiografía, e incluso los autores de manuales, con frecuencia profesores universitarios, alentados a producir contenidos para mayorías, generaban textos lo más neutros posibles, y todavía difunden y actualizan los tópicos más banales. En algún caso, estas “patrañas”, como las califica un desmitificador libro referido a los Estados Unidos²³, han contado con respuestas que parecen impensables en España y en muchas de sus autonomías sin levantar la correspondiente polvareda.

En las décadas finales del siglo XX se abrió un debate en Francia sobre la disolución de la identidad nacional. En lugar de discutir el fracaso de las políticas inclusivas hacia varias generaciones de migrantes, la mirada se volvió hacia el tipo de Historia que se enseñaba en la escuela: en vez de acontecimientos, nombres y proezas, de atender los episodios que fomentaran la empatía colectiva (nacional), las corrientes derivadas de la renovación pedagógica de las últimas décadas había instalado sociedades, modos de

²³ Véase James Loewen, *Patrañas que me contó mi profe. En qué se equivocan los libros de Historia de los Estados Unidos*, Madrid, Capitán Swing, 2018.

producción, cultura, modificaciones de la vida social, buena parte de la herencia de la Escuela de Annales, etc. Se había perdido la memoria de la continuidad colectiva encarnada en la historia positiva. El debate no tardó en traspasar los Pirineos, alertándose de una tendencia doble: la misma que se había señalado en el país vecino y el auge de la historia local, que multiplicaba las singularidades perdiéndose la idea general, algo que irritaba en particular a esos autores que presumen de tener el Estado en su cabeza (y con motivo, no guardan espacio disponible en las circunvoluciones en las que radica la cualidad del razonamiento), mientras las adaptaciones curriculares introducían en casi todos los territorios temas de historia “propia”. La solución propuesta desde el gobierno conservador de José María Aznar consistía en reintroducir más historia nacional, más relato sobre “lo que nos une”, reconociéndole a la Historia, una vez más, un papel instrumental, ideológico, formador de conciencia colectiva. En un libro dedicado a examinar los usos políticos de la Historia y los intercambios entre políticos/ideólogos e historiadores, me referí a cómo el pasado patriótico español se insertó en la agenda de los *neoon* hispanos agrupados en la Fundación FAES, pero también en algunos centros liberal-conservadores del estilo de la Fundación Ortega y Gasset, para irritación apenas contenida de cualificados historiadores vinculados a una y otra²⁴.

En las mismas décadas de crisis de la narrativa nacional comprobamos que ésta se mantuvo vigente en tres circunstancias: *a*) en los territorios de caracteres nacionales que carecían de Estado propio, puesto que el pasado constituía un elemento esencial del discurso político; *b*) en los países de soberanía reciente, todavía en proceso de consolidación en la población de una conciencia nacional, en muchos casos donde la pluralidad de esa misma población y las fronteras heredadas del colonialismo eran percibidas como amenaza centrípeta; y *c*) en los países que experimentaban procesos de transformación, en los cuales la disputa por la interpretación del pasado nacional era un elemento más del combate por la hegemonía cultural, aunque en este caso la historiografía de sesgo nacionalista solía quedar en manos de historiadores no académicos o de publicistas.

El caso español estaría incluido en una excepción: participa de la tendencia indicada en primer lugar, en una parte de las historiografías catalana, gallega y vasca, a la vez que se mantendría una tendencia fuerte de historia nacional-española auspiciada tanto por la reacción ante un exceso de tergiversación histórica durante la dictadura franquista, que incitaba a reconstruir el relato desde varias posiciones, como por el *revival* de un pasado secular unitario, discutido ahora por la revisión académica y por los nacionalismos

²⁴ José Antonio Piqueras, *Cánovas y la derecha española. Del Magnicidio a los neoon*, Barcelona, Península, 2008.

periféricos en su doble orientación: mítica-romántica y singularista. Esta última tendencia disfrutó de la complacencia de la Administración central del Estado durante los gobiernos conservadores de 1996 y 2004 y de 2011 a 2018, impregnándose en el ínterin amplios sectores de la sociedad española por otros medios de socialización, desde los éxitos deportivos (que acuñaron gritos “de guerra” después trasladados a la política, al igual que había sucedido con el *¡Forza Italia!*) al orgullo de crear “campeones nacionales” en tal o cual sector económico. En 1997 la cuestión parecía que se iba a convertir en asunto de Estado cuando la ministra de Educación, Esperanza Aguirre, hizo suyos los argumentos de la débil nacionalización a la que contribuía la decadencia de las Humanidades en la enseñanza secundaria obligatoria (12-16 años). En consecuencia, encargó a una comisión de expertos reunida por la Fundación Ortega y Gasset un plan común de contenidos mínimos en Geografía e Historia. El objetivo general nº 5 del proyecto de real decreto proponía “Comprender y valorar el carácter unitario de la trayectoria histórica de España con sus diversidades lingüístico-culturales”²⁵. El Congreso de los Diputados derrotó el proyecto con el voto unánime de la oposición y de los aliados del gobierno, siendo por fin retirado dado que el Partido Popular gobernaba con el respaldo de los nacionalistas catalanes (CiU) y vascos (PNV), en cuyas autonomías, de otra parte, nadie fiscalizaba si se enseñaba la comprensión y valoración del carácter singular de sus respectivas trayectorias históricas sin referencia a la experiencia compartida o subestimando su importancia.

La citada dirigente del PP, convertida en presidenta de la Comunidad de Madrid, en 2007 promovió la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad, que debía preparar las conmemoraciones del centenario de 1808 pero que entre sus propósitos declarado se contaba “reforzar el sentimiento de que España es una gran nación”. La Fundación, durante su existencia, fue un *think tank* de historia nacional-patriótica española: lo mismo producía una película a José Luis Garci (*Sangre de Mayo*, 15 millones de euros de presupuesto, menos de un millón de ingresos por recaudación) como editaba libros, organizaba exposiciones y ofrecía conferencias. En 2014 cerró sus puertas y tres años después la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil completaba su informe, concluyendo que dos subvenciones recibidas por la Fundación 2 de Mayo, Nación y Libertad, por un total de 6,36 millones de euros, procedentes de la Fundación Caja Madrid, habían ido a parar a la financiación de campañas electorales del partido de Aguirre, motivo por el cual el juez abrió instrucción. Con el mismo sentido “liberal”, los

²⁵ El debate parlamentario y los contenidos de Geografía e Historia previstos por la comisión de expertos, en “Las humanidades: el debate político”, *Aula-Historia Social* 1 (1998), pp. 82-95. Diversos análisis en el monográfico “Historia y sistema educativo”, *Ayer* 30 (1998). Véase también Joaquín Prats, “La enseñanza de la Historia y el debate de las Humanidades”, *Tarbiya. Revista de investigación e innovación educativa* 21 (1999), pp. 57-76.

gobiernos de José María Aznar y de la autonomía asturiana beneficiaban generosamente (cesión gratuita de un edificio singular y amplia dotación económica) a la Fundación Gustavo Bueno, del otrora filósofo comunista devenido defensor a ultranza del nacionalismo español, por cuya “Escuela de Filosofía” pasó lo más granado del conservadurismo universitario, mientras estrechaba lazos con la Fundación DENAES para la Defensa de la Nación Española, vivero del partido ultraderechista Vox.

Los ejemplos se multiplican por doquier. Las contribuciones privado-públicas describen la renovación del esfuerzo nacionalizador acrítico, en el sentido de restituir la historia institucional (impostada) y de ocultar bajo las alfombras las contribuciones que la desmentían. El fenómeno tuvo sus especialistas, catedráticos de pluma en ristre y bolsa tintineante que ofrecieron la visión complaciente que de ellos se esperaba. La Fundación Argentaria (entonces un banco público en proceso de privatización, fusionado en 1999 con el BBV) o la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), auxiliadas con generosas ayudas del Ministerio de Cultura, encontraron el “comisario” solícito de la era Aznar en Carlos Dardé, responsable de las exposiciones “Cánovas” (1997), “Sagasta y el Liberalismo Español” (2000) y “Liberalismo y Romanticismo en tiempos de Isabel II” (2004); más tarde, en 2015, aceptaría el encargo del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González (procesado a continuación por corrupción) para organizar la exposición “Donoso Cortés: el reto del liberalismo y la revolución” (2015). Las diferencias entre estas conmemoraciones -y otras muchas auspiciadas por la SECC- y el simposio “Espanya contra Catalunya: una mirada històrica (1714-2014)”, auspiciado por un departamento de Presidencia de la Generalitat de Cataluña (aparte de que el proyecto inicial del segundo buscaba analizar las relaciones históricas entre ambas entidades y adquirió un sentido distinto cuando su responsable rubricó el provocativo título sin consultarlo con los participantes), podría dar lugar a un debate sobre los límites de maniqueísmo tolerable, el acomodo del pasado a intereses presentistas o lo que debiera ser materia de un encuentro científico o un aparato de propaganda retrospectiva sobre la monarquía o el natural carácter indomable de tal o cual pueblo. Porque algunos historiadores son a la recreación del periodo isabelino y de la Restauración lo que el señor Winston Lobo a los problemas ocasionados por las torpezas de los recaudadores en *Pulp Fiction*: limpian el escenario del delito y hacen desaparecer con eficacia las pruebas inculpatorias de los periodos turbios de los siglos XVIII, XIX y XX.

Nación y comunidad civil y política

El Estado contemporáneo inaugura el desplazamiento de la concepción providencial y del poder supremo de la Corona a la legitimidad que emana del pueblo y es ejercida por representantes que han sido electos por cierto número de ciudadanos a

los que se atribuye la cualidad de intervenir en nombre de toda la nación, es decir, también de los excluidos: las mujeres, los menores de edad, los inhabilitados por sentencia para ejercer el voto, los analfabetos o los que no reunieran determinado nivel de renta. La ciudadanía distaba de ser plena durante la era del liberalismo constitucional y tardó en acomodarse en la era de la democracia masculinizada. Pero la nación era depositaria teórica de la soberanía y los gentilicios nacionales debieron ser desde el comienzo del gobierno representativo mucho más que una carta de ciudadanía o un pasaporte para los viajeros, porque las constituciones fijaban obligaciones tales como contribuir a la defensa y a los gastos públicos, por ejemplo, que demandaban una participación, enunciada al margen de la voluntariedad de los individuos. El amor a la patria era otra de las obligaciones, con fuerza legal o con la reprobación general hacia los refractarios.

A la vez que se identificaba un sujeto soberano, el pueblo-nación, se acometía la doble tarea de definirlo por medio de un conjunto de rasgos comunes y de un pasado compartido. Ese pasado debía expresar una unidad retroactiva, de la que era heredero el cuerpo nacional presente, hallándose éste comprometido a legarlo a las siguientes generaciones. En la era de la soberanía nacional, los ciudadanos, al igual que estaban sujetos a ciertas obligaciones, tenían limitada su voluntad si de sus decisiones pudiera desprenderse un perjuicio a la patria, de la que eran simples usufructuarios, puesto que ésta constituía una realidad de un valor superior a las contingencias de una generación pasajera. Esta construcción contrastaba con la monarquía territorial del Antiguo Régimen, en la que los reinos se agregaban mediante conquistas o uniones dinásticas y se segregaban de acuerdo con decisiones de la Corona entre los descendientes del rey (Mallorca), rebeliones cesionistas (Portugal), pérdidas en conflictos bélicos ante otra potencia (Rosellón y Cerdeña, Gibraltar, Cuba, Puerto Rico y Filipinas), permutas (Luisiana, Santo Domingo) o la cesión onerosa (Florida), sin generar por ello, salvo excepciones tardías, un sentimiento de irredentismo, de patria incompleta, entre otras razones porque “patria” venía a significar cosa distinta de lo que luego ha designado la palabra y únicamente aludía al lugar de nacimiento o a los dominios (sin lazos emocionales entre sus pobladores) bajo una misma autoridad real, de la misma manera que albergaban gentes de costumbres, lenguas y pasados diversos unificados por la condición de súbditos, variable contingente.

La narrativa nacional era en los siglos XIX y XX un gran artefacto cultural y educativo, no muy distinto del que había acompañado a la formación del príncipe y de los nobles, solo que ahora se hacía plural, referido al nuevo sujeto de imputación soberana o a la parte activa del mismo, las “clases medias”, objeto preferente de la formación de una identidad colectiva. El relato debía poseer la mayor coherencia interna de la que pudiera dotarse, indispensable a los efectos de los fines buscados: crear y reproducir identidad nacional, una determinada autoconciencia que se presume genuina,

original e inequívoca, capaz de registrar y de proyectar el ADN de todo un pueblo (pueblo-nación), otra de las ilusiones heroicas alumbradas en el nacimiento de las sociedades contemporáneas. He aquí, en sentido práctico, la plasmación de la afirmación abstracta antes citada de Marx acerca de la esencialización de los conceptos y su presentación en las sociedades modernas en forma de ideas universales y de leyes eternas, por más que como en el caso nacional/ nacionalista responda a objetivos históricos concretos, y como tal pasajeros.

Homi Bhabha ha abundado en la reflexión sobre “El surgimiento de la ‘racionalidad’ política de la nación como forma de narrativa —estrategias textuales, desplazamientos metafóricos, subtextos y estratagemas figurativos—”. Sobre la narración nacional llega a la conclusión de que supone “Una representación cuya compulsión cultural reside en la unidad imposible de la nación como fuerza simbólica”. No obstante, Bhabha se resiste a descalificar “el intento persistente de los discursos nacionalistas de producir la idea de nación como una narrativa continua del progreso nacional, el narcisismo de la autogeneración, el presente primitivo del *Volk*”. La idea misma de nación, sin embargo, la encuentra ambivalente sin salir del ámbito cultural, en el que cree que debe inscribirse. La ambivalencia se muestra en el “lenguaje de aquellos que escriben acerca de ella y a las vidas de quienes viven en ella”. Los historiadores se refieren a los orígenes de la nación identificándolo con el nacimiento de la modernidad de su sociedad, pero la temporalidad cultural de la nación corresponde a una realidad social y a una conciencia social mucho más transitoria, dice²⁶.

Ahora bien, la limitación del fenómeno al ámbito cultural, al que se confina tanto la narrativa nacional como el fenómeno histórico del que da cuenta la narración, encierra un problema de difícil solución y prorroga *ad absurdum* la lucha, no ya por establecer el conocimiento verídicamente fundado sino por “lo que juzgamos que sucedió”, que escribió Borges. Un ejemplo de todo esto lo hallamos en el disfuncional ensayo de José Álvarez Junco sobre la idea de España en el siglo XIX, *Mater dolorosa*. El autor se refería a la dificultad de precisar los conceptos de nación y de nacionalismo, pero desde las primeras páginas nos adelantaba que aunque no tuviéramos muy claras esas nociones, la española era la identidad política “de mayor éxito de las surgidas en la península ibérica durante, digamos, el último milenio”. A continuación, nos propone explorar esa identidad política en el siglo XIX de forma exclusiva desde la historia cultural o político-cultural, ciñéndose al universo simbólico y prescindiendo, nos anuncia, de lo socioeconómico, lo jurídico o lo institucional, es decir, de la historia protagonizada por

²⁶ Homi K. Bhabha, “Introducción: Narrar la nación”, en Homi K. Bhabha (comp.), *Nación y narración: entre la ilusión de una identidad y las diferencias culturales*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2010, pp. 11-19.

los hombres y las mujeres. También se echa sobre sus espaldas la hercúlea tarea de explicar esa identidad “desde una perspectiva española, lo que en buena medida quiere decir madrileña”, dice, para referirse no a lo que sucede en Madrid o interesa únicamente a los madrileños, sino desde el convencimiento de que esa visión es la del Estado, y por tanto, la prevaleciente²⁷. Un crítico -no necesariamente nacionalista periférico- objetaría que estos enunciados y premisas (casticismo aparte) son piezas constitutivas del más rancio discurso nacionalista español, indistintamente del anuncio de considerarse ajeno a sus postulados en nombre de sus convicciones o de las reglas del método histórico. El mismo autor, en colaboración, defenderá más tarde la utilidad, a efectos de crear y reforzar autoestima, identidad nacional española en suma, de determinadas distorsiones históricas aceptadas, exactamente lo que reprueba de distorsiones equivalentes en nacionalismos periféricos beligerantes con el español.²⁸ Cobra actualidad, también en este caso, el cultivo de la amapola para destinarla a los heroínómanos: los mercados nacionalistas en conflicto se retroalimentan sin cesar con las contribuciones de historiadores que distinguen entre los mitos buenos y los mitos perversos para describir una realidad, en lugar de explicarla recurriendo a la investigación. Determinados historiadores, en suma, son parte de la disputa.

Un problema no menor que adicionalmente se le presenta al autor es que aspira a escribir Historia de la historia con un descuidado conocimiento del siglo XIX, más allá de la consulta de las obras de la época al alcance del común y de los manuales que están condicionados por el constructo de una narrativa nacional asociada a grupos sociales en conflicto, que previamente ha dejado fuera de esta historia. *Mater dolorosa* ignora por completo la movilización patriótica puesta en pie en 1793 de la mano de la Corona y la Iglesia que da rienda suelta a todos los panfletistas contrarrevolucionarios que hasta entonces el despotismo ilustrado tenía amarrados, y que dará lugar a la primera combinación moderna de patriotismo español y pensamiento reaccionario que habría de acompañarnos durante los doscientos veintiséis años posteriores. Otro problema, esfuerzo de retórica aparte, es que se limita a concluir las tesis conocidas de Juan José Linz sobre el fracaso de los proyectos nacionalistas españoles debido a su confrontación interna (las “dos Españas”) sin vencedor ni integración, y por la escasa presencia del Estado en la sociedad (el Estado influye poco en educación, en valores y en símbolos - ¡cuestión de cultura!, vuelven a decirnos: ¿de hegemonía cultural asociada a proyectos de hegemonía social?), o los inconvenientes de haber carecido de un “patriotismo belicista” al haber estado ausente de las grandes guerras del XIX-XX; lo que completa con las

²⁷ José Álvarez Junco, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 20-23.

²⁸ José Álvarez Junco y Gregorio de La Fuente, *El relato nacional. Historia de la historia de España*, Madrid, Taurus, 2017.

opiniones de un conocido artículo de Borja de Riquer -distacado de las explicaciones Linz- sobre la escasa nacionalización de un Estado únicamente centralizador²⁹. Cosas dichas, un *déjà vu*. ¿Poco Estado? ¿Poco presente? Otra cosa es que antes de una *mater dolorosa* tuviéramos un *pater padrone*: el Estado se hacía presente en la represión, encomendada al ejército y a la guardia civil, a los carabineros y a docenas de cuerpos armados provinciales y locales, en la falsificación del sufragio con el consentimiento de los poderes públicos, en las levas de jóvenes para el servicio militar con exclusión de quienes pudieran pagar la redención en metálico del servicio a la nación, que eran justamente los lectores de esas historias nacionales y los canalizadores del discurso patriótico, la ausencia de un sistema judicial ecuánime y efectivo, un Estado que dispensaba de las contribuciones fiscales acordes a la riqueza de cada uno a los pudientes y se ensañaba con los impuestos sobre productos necesarios de consumo que incidían particularmente en las clases humildes. ¡Ay, clases, clases, clases...! La nación realizada o frustrada acaba siendo un asunto social o sociopolítico, aunque su narrativa sea asunto cultural.

La crítica dirigida a las grandes narrativas no se ha producido por un descenso de interés por la cuestión de las identidades. Por el contrario, el fenómeno de las identidades ha conocido una extraordinaria expansión, no solo referida al sentido y al sentimiento de pertenencia a una comunidad “nacional”, sino a un colectivo étnico o racial, un estrato social (no necesariamente “de clase”), una procedencia suburbial, etc. La crítica ha tomado auge por lo que las narrativas tergiversaban o falseaban en términos “nacionales”, o por lo que silenciaban: todos esos ámbitos identitarios que, parafraseando a Foucault y su “microfísica del poder”, podemos llamar la “microfísica de la sociedad”. Esas narrativas proporcionaron también un canon de aproximación al pasado desde el instante en que seleccionaron acontecimientos y personajes, los ordenaban y jerarquizaban su relevancia, legado bastante más difícil de erradicar, como se desprende del examen de la historiografía actual. Sus autores tampoco se sustraen a la ideología de la cultura dominante, que sin reparo presentan como signo de progreso y de verdad.

Algo subyace, sin embargo, en el relato nacional-histórico que lo hace resistente, más allá de la historia patriótica militante. Haríamos bien en preguntarnos no solo por las interpretaciones que encierra, sino por las funciones que desempeña en Estados

²⁹ José Álvarez Junco, *Mater dolorosa*, pp. 503, 533, 607. Juan J. Linz, “Early State-Building and Late Peripheral Nationalism against the State: The Case of Spain”, en S.N. Eisenstadt y S. Rokkan (eds.), *Building States and Nations*, Beverly Hills, Sage Publications, 1973, vol. 2, pp. 32-112, y “Los nacionalismos en España. Una perspectiva comparada”, *Historia y Fuente Oral* 7 (1992), pp. 127-135. Borja de Riquer i Permanyer, “La débil nacionalización española del siglo XIX”, *Historia Social* 20 (1994), pp. 97-114.

nacionales que continúan siendo el marco natural de acción política y de interlocución de lo político y la opinión pública, por más que los procedimientos de nacionalización se hayan desplazado de los instituidos en la fase de consolidación del Estado.

La Historia, además de promover identidad colectiva y cierta lealtad al Estado, es una potente forma de conciencia colectiva: Marc Bloch lo expresa bien cuando reivindica su origen judío únicamente frente a los antisemitas y, en cambio, se declara “francés” por haber nacido en el país, haber bebido su cultura y *haber hecho suyo su pasado*³⁰. Ahora bien, ¿cómo hacer propio un pasado en constante discusión, un pasado compartido que es negado por razones ideológicas, idiomáticas, de presente o futuro? Quizá, antes de volver a la narrativa nacional, pueda comenzarse por una historia comunitaria, de elementos diversos en relación, en conflicto, afines, opuestos, víctimas de las mismas derrotas y partícipes de abusos semejantes. En segundo lugar, la obsesión por las identidades es histórica en el sentido de que tiene una explicación históricamente determinada y no responde a una ley universal de valor constante, esto es, ha de ser concebida como transitoria por más que ahora no se atisbe el momento o las causas de su superación. En fin, un buen comienzo puede consistir en prestar más atención a la historia de la sociedad y la historia de los poderes derivados de esa sociedad y de los intereses que alberga, entre ellos, el uso de las narrativas para ocultar realidades en lugar de servirse de ellas para hacer más comprensible el mundo que nos circunda y sus cambios permanentes.

³⁰ Marc Bloch, *La extraña derrota*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 30 y 32.

Portugal en España. La nación española en autores portugueses de la Edad Moderna

Juan Ignacio Pulido Serrano*
Universidad de Alcalá

Echando la vista atrás, y atendiendo al proceso histórico que ha ido construyendo España durante los siglos de la Edad Moderna, llama la atención que frente al enconado y a veces ruidoso debate que ha existido entorno a este tema, hay por otro lado algunos olvidos que resultan muy llamativos. Entre los historiadores la discusión se ha venido concentrado, además, en ciertos periodos de la Historia y en unos determinados territorios del país en detrimento de otros, lo que ha provocado una acumulación de materiales en forma de publicaciones y estudios, y como consecuencia de ello, una inevitable inclinación a atender determinados temas de manera preferente y, por el contrario, a desatender otros.

Es el caso de un tema tan poco abordado como fue la contribución que se hizo desde Portugal a este proceso de construcción de la nación española, por usar la expresión que Ricardo García Cárcel utilizó en su libro *Felipe V y los españoles* (2002)¹. Prácticamente, ha pasado desapercibida hasta la fecha la cuestión referida al papel que tuvieron los portugueses en la construcción de una idea de España durante la temprana modernidad, entre los siglos XVI y XVII, cuando sabemos, por otra parte, del destacado papel que algunos hombres de tal nación ejercieron en este asunto. Recordemos, por ejemplo, tan sólo los nombres de Juan Bautista Lavaña, Pedro Texeira o Rodrigo Méndez Silva, por citar tres cronistas de aquel tiempo a los que ya me he referido en otro lugar, y a quienes se podría sumar toda una lista de hombres de su misma nación que quizá sea más larga de lo que en principio podríamos imaginar².

* ORCID: 0000-0003-1879-4307

¹ Ricardo García Cárcel, *Felipe V y los españoles: una visión periférica del problema de España*, Barcelona, Debolsillo, 2002, pp. 21-47.

² Ignacio Pulido Serrano, “Portugueses en la construcción de España durante el siglo XVII”, en Ignacio Ruiz e Igor Sosa (dirs.), *Construyendo identidades. Del protonacionalismo a la nación*, Madrid, Universidad de Alcalá, 2013, pp. 113-131.

Efectivamente, desde finales del siglo XVI y durante buena parte del siglo XVII, fueron muchos los portugueses quienes en el ámbito de las letras, de la política o de la economía colaboraron activamente, y de maneras muy diversas, en la construcción de España. Unas veces lo hicieron participando en la vertebración del territorio, otras ayudando a construir una idea de nación española extensa y, en otras ocasiones, representándola de distintas formas, ya fuera por medio de historias impresas o de vistosas cartografías. Todas estas tareas procuraban una recreación de España en la que, por supuesto, Portugal también quedaba incluida, y se sumaba como una más de las diversas partes que la componían.

Y aunque después, como se sabe, mediado el siglo XVII Portugal quedó fuera de esta particular idea de España que se estaba gestando entonces, el producto de aquel esfuerzo realizado por aquellos portugueses quedó a beneficio y uso del conjunto del resto de los españoles que sí se mantuvieron dentro de los confines de la monarquía. Portugal se independizó, pero su aportación fue incorporada en España. Algunos de estos logros quedaron diluidos en la propia realidad, formando parte activa de ésta de múltiples maneras, aunque hayan pasado tantas veces desapercibidos, incluso para los estudiosos más atentos. Pensemos en las innumerables aportaciones individuales o familiares en la realidad económica o social, las cuales se acumularon durante varias generaciones en el transcurso de los siglos XVI y XVII; o recordemos toda la población que como fruto de la emigración se incorporó en cientos de lugares de España y que, desde un plano muy ordinario o cotidiano, fueron tejiendo vínculos que anudaban sus lugares de origen con los de sus diferentes destinos, construyendo con ello el conjunto del país como un ámbito común. Aunque todo esto no alcanzara una expresión o imagen bien nítida y representada —como lo son el relato de la Historia y el mapa cartografiado del territorio—, de lo que no hay duda es que con el paso del tiempo estas aportaciones acabaron constituyendo una realidad económica, social y cultural que, aunque subyacente, ha sido materia sólida en el cuerpo de la nación, adoptando formas particulares que son propias de cada tiempo.

Otros logros dejados por los portugueses, que continuaron vigentes en España tras la separación de Portugal, son mejor conocidos. Ocurre con aquellos que fueron elaborados por los autores mencionados arriba —Historias, descripciones o cartografías—, pero que no por ello han sido explicadas en el sentido que nos ocupa aquí. Son muy conocidos los trabajos del cartógrafo Pedro Texeira, lo fueron en el siglo XVII cuando los realizó y lo son también hoy. Su celeberrimo plano de Madrid es una de las piezas más reproducidas hasta nuestros días desde que se imprimió por primera vez a mediados del siglo XVII, no faltando en las ilustraciones de libros o en exposiciones de todo tipo. Y desde hace no muchos años tenemos el atlas que lleva por título *Descripción de España y de las costas y puertos de sus reinos*, que Texeira compuso para el rey Felipe IV, siendo una de las obras cartográficas más importantes del siglo XVII de la que se

desconocían ejemplares. En esta descripción de España, realizada para el rey por medio de mapas, dibujos coloreados de ciudades y textos escritos, el cartógrafo portugués representó la idea que él y otros de sus contemporáneos portugueses entendían por España³.

Toda la península ibérica comprende el país que los autores de esta empresa tenían en su pensamiento, que incluye también a Portugal. Así, las costas de España recorren todo el perímetro peninsular en una línea sin discontinuidad hasta completar la totalidad del país, y las localidades y puertos pintados en el atlas, con tanto color y precisión, van desde Fuenterrabía hasta la costa catalana que hace frontera con Francia, sin dejar de incluir las principales ciudades del litoral portugués, entre las que destacan Figueira, Oporto, Lisboa, Setúbal, Faro, Portimao o Albufeira. El resultado de su atlas delimita así el perímetro de España, y la nación española es todo lo que queda en su interior.

Además de los mapas y del centenar de imágenes de las localidades reunidas en este detallado atlas, la *Descripción de España* (1634) de Pedro Texeira incluía en su forma original una “descripción literaria” del país como texto escrito. También en este breve relato descriptivo aparecen todos los territorios que integran la geografía peninsular, sumados y unidos en una entidad mayor que les da sentido. Comprenden los lugares que forman el territorio de España y dan cuerpo a la nación española. Cada uno de los territorios particulares queda expresado con su propia forma o estructura político-jurídica, como reino, principado o señorío, pero esta circunstancia distintiva de cada una de las partes no impide que todas se integren en una entidad superior identificada como la nación española. Así se puede leer en la “descripción literaria” que Texeira hace de España, donde aparecen como comunes los orígenes míticos de unos y otros, los héroes históricos y los santos, y también los productos que ofrecen las tierras fértiles, a lo que se añaden las creencias religiosas que les une y el mismo destino en el que van metidos.

Los trabajos de Juan Bautista Lavaña, Pedro Texeira y Rodrigo Méndez Silva se realizaron siguiendo una misma idea y responden al mismo proyecto patrocinado por los reyes, desde Felipe II hasta Felipe IV. Se valieron, además, de autores portugueses, castellanos y de otras partes de España para elaborar sus textos escritos y sus cartografías. Así, Rodrigo Méndez Silva, portugués, vecino de Madrid y cronista del rey, se sirvió para componer su *Población general de España* (1645) de historiadores castellanos como Ambrosio de Morales, Florián de Ocampo o del padre Mariana, pero también de portugueses, entre otros fray Bernardo de Brito (*Monarchia Lusytana*, 1597) o Antonio de Sousa de Macedo (*Flores de España, Excelexias de Portugal*, 1631). En la obra de Rodrigo

³ Felipe Pereda y Fernando Marías, *El atlas del Rey Planeta. La “Descripción de España y de las costas y puertos de sus reynos” de Pedro Texeira (1634)*, San Sebastián, Nerea, 2009.

Méndez se concibe España como la suma de territorios varios, incluido Portugal, y pese a la guerra de su independencia, reconocida por el rey de España en la paz de Lisboa de 1668, la edición posterior de la obra que se realizó en el año 1675 mantuvo este mismo orden interno y su primera concepción integral. Igual ocurre con las ediciones de la obra que en el siglo XVIII aparecieron bajo la autoría de Juan Antonio de Estrada (1747, 1748 y 1768). Y del mismo modo, en esta misma centuria, los cartógrafos franceses utilizaron la obra de Rodrigo Méndez Silva repetidas veces para elaborar sus mapas de la península ibérica, manteniendo esta unidad de conjunto, y aunque estas cartas son representaciones geográficas, conservan el sentido nacional que le dio el portugués en el siglo anterior⁴.

Su libro arranca con una “breve descripción de España”, que Rodrigo Méndez Silva escribe en términos semejantes a la que Pedro Texeira realizó pocos años atrás para acompañar a su atlas y que se ha citado arriba. En la de Méndez Silva se dice así:

La muy celebrada siempre ínclita España, dignísima cabeza de Europa, y parte más occidental de ella, Emperatriz de dos Mundos, Reina de las Provincias, Princesa de las Naciones, Cadena de los Infeles, Columna de la Fe, Protectora de la Religión, Trompa del Evangelio, y Primogénita de la Cristiandad, a quienes las edades apellidan ilustre, pregonan opulenta, publican valiente, confiesan invicta y aplauden soberana, que pintan algunos cosmógrafos en figura hermosísima...⁵

Y las partes que componen esta “figura hermosísima”, continúa escribiendo el autor, son las siguientes:

Es semejante a la piel de un buey, tendida con la cabeza al oriente en Cataluña, la cola hacia occidente en Portugal, por el norte un lado de Galicia, ambas Asturias, la Cantabria confinante a Navarra; al mediodía Valencia, Murcia, Granada, Andalucía, quedando en medio Castilla, León, Extremadura y alguna parte de Aragón, declinando a Levante. Toda la ciñe y costean el mar Mediterráneo, desde el estrecho de Gibraltar

⁴ Algunos de los mapas levantados por cartógrafos franceses a partir de la obra de Rodrigo Méndez Silva pueden verse en la Biblioteca Nacional de España.

⁵ Rodrigo Méndez Silva, *La Población General de España: sus trofeos, blasones y conquistas heoricas, descripciones... sucesos memorables... reales genealogías y catálogos de dignidades eclesiásticas y seglares*, Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, 1645. A costa de Pedro Coello, mercader de libros. Esta obra puede consultarse en la Biblioteca Nacional de España, donde existen ejemplares digitalizados. La cita aparece en la “Breve descripción de España con algunas de las grandezas y excelencias que goza” (ff. 2r-6r).

hasta Colibre, y el océano del mismo estrecho a Fuenterrabía, constituyéndose península hermosísima⁶.

En esta descripción, los territorios que componen el país están demarcados por los cabos y extremos de la península: al noreste, haciendo frontera con Francia, Perpiñán, y en el extremo sur occidental, el cabo de San Vicente. Pero para este historiador portugués, España no sólo son territorios que se agregan como un patrimonio dinástico bajo un mismo rey, sino que son el solar de una misma nación, la formada por los españoles. Y como nación, escribe el autor, ésta reúne determinados rasgos comunes que la diferencian de otras naciones extranjeras. Los españoles tienen un origen común –escribe–, que se remonta a tiempos míticos, cuando Tubal pobló la península con gentes amenias y caldeas, y posteriormente a tiempos históricos, datados en la conquista romana y después. Son los españoles –dice Rodrigo Méndez Silva– “marcial y belicosa nación” desde muy antiguo. El rey francés Francisco I reconoció que “nacían en España armados los hombres”. Eran, además, leales a su señor, “pues escribe Salustio que nunca españoles cometieron traición”, aunque no les faltaran razones para ello en el pasado. Y, finalmente, el autor se disculpa por no alargarse siguiendo con esta línea encomiástica: “pero como quiera que yo sea sospechoso en el afecto a la patria, no quiero detenerme más en sus encomios y alabanzas”⁷.

Antes de llegar a este apartado descriptivo de España y de los españoles, el autor cerraba su prólogo al lector diciendo que era la primera vez que se daba a la imprenta un trabajo como el suyo. Lo presentaba como “el mayor servicio a la patria” que pueda realizar un hombre de su tiempo. El objetivo de los diez años de trabajo que había invertido en su tarea era mostrar “la población de España”, esto es, explicar quiénes eran los españoles, algo que ya se había intentado en ocasiones anteriores, aunque sin éxito, como ocurrió en tiempos de Felipe II, quien se lo encargó a Ambrosio de Morales, y en los de su sucesor Felipe III, que hizo lo propio con Juan Bautista Lavaña. Cierto es que hasta entonces se habían escrito diversas Historias de España, de sus reyes y hechos memorables, siendo la más reciente entonces la del padre Mariana, con la que se culmina lo que Ricardo García Cárcel ha llamado la “nacionalización de la memoria histórica”⁸. Pero como reconoce Rodrigo Méndez Silva, el mérito de su trabajo estribaba en haber ido más allá y haber mostrado cómo eran los españoles, quienes aparecen recogidos habitando en las ciudades, villas y localidades principales del país.

⁶ *Ibid.* La localidad que nombra como Colibre se refiere a la actual Cotlliure, en Francia, al sur de Elna. Sobre esta localidad el autor escribe en el f. 250r.

⁷ *Ibid.*

⁸ Ricardo García Cárcel, *Felipe V y los españoles: una visión periférica del problema de España*, Barcelona, Debolsillo, 2002, p. 30.

Es bien sabido que en el siglo XVII España mantuvo su estructura y organización horizontal, de reinos agregados que se reúnen bajo un mismo monarca. Y de esta misma manera se organiza la obra de este historiador portugués, dividiendo España en las siguientes partes: el reino de Castilla, el reino de León, la provincia de Extremadura, Andalucía, el reino de Granada, el reino de Aragón, el reino de Portugal, reino de Navarra, reino de Valencia, reino de Galicia, reino de Murcia, provincias de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, principado de Cataluña y, por último, las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza. Este es el orden y el nombre que el autor da a cada una de las partes que conforman el conjunto, lo que no deja de ser expresivo. Al final, en el índice toponímico de la obra, todas las ciudades, villas y lugares se mezclan en un conjunto que sigue sólo un criterio alfabético, sin rigurosa exactitud, para ordenarse. Barcelona va poco después de Braganza y así pasa con el resto de las localidades que se suman unas a otras, hasta alcanzar una cifra que ronda las ochocientas. Los españoles son, nos dice Pellicer en su prefacio a la obra, los “ciudadanos y moradores” de aquellos sitios nombrados en el índice y también los del resto de las localidades que no aparecen en él. Todos ellos son naturales de sus lugares particulares, pero también son miembros del conjunto, organizados en la conocida forma horizontal que adoptó la monarquía de los Habsburgo.

Es en la “descripción del reino de Portugal” que aparece en el apartado correspondiente, donde Rodrigo Méndez Silva distingue su tierra como una parte principal y destacada de España. Sigue en esto el camino de otros autores portugueses cuando se plantean el lugar que ocupa su reino en el conjunto del país. No se aleja de lo que escribía años atrás Antonio de Sousa de Macedo en sus *Flores de España, Excelencias de Portugal* (1631), libro impreso en Lisboa y dedicado al rey Felipe IV:

Podrán decirme, que siendo el título de este libro Flores de España Excelencias de Portugal, no trato en él de otro algún Reyno de España, sino en orden a Portugal, y así parece que no concuerda el título con la materia, y que pudiera quitarse el nombre de Flores de España, a lo cual, dejadas otras respuestas, digo, que como Portugal es parte tan principal de España, escribiendo yo las excelencias de este Reyno, escribo flores de España, y de este modo está muy bien el título, pues las Excelencias de Portugal no hay duda que son flores de España⁹.

Se excusa Antonio de Sousa por escribir en castellano sobre las cosas de Portugal. Procede de tal manera —explica— porque los portugueses ya las conocen bien y por ello

⁹ Antonio de Sousa y Macedo, *Flores de España, Excelencias de Portugal*, Lisboa, Impresa por Jorge Rodríguez, 1631, “Al lector”.

no precisan leerlas de nuevo. Su intención es darlas a conocer a los lectores de lengua castellana, para que al fin, todos los españoles conozcan lo excelso de Portugal.

Con un tono menos reivindicativo, Rodrigo Méndez Silva explica aspectos objetivos como son la localización geográfica de Portugal, su división interior, su clima, la condición de las tierras y los productos que éstas ofrecen al mundo. También vuelve sobre el origen remoto e histórico del país, su fundación medieval como reino, sus reyes y batallas, sus conquistas ultramarinas y su adhesión moderna al rey Felipe en 1580. Pero no deja de recordar cuestiones que en esos días eran muy candentes y, así, alude al brío de los portugueses en la defensa de su propio gobierno, lo que desalentó, incluso, a los romanos cuando en su tiempo trataron de introducir novedades y reformas en la provincia lusitana:

Hablan los portugueses una dulce lengua, hija de la Castellana, Latina, parte Francesa, y otras. Es gente belicosa, robusta, fuerte, de gran ardimiento y corazón, conservado desde la antigüedad; pues teniendo España el gobierno jurídico por los romanos, a tiempo que en toda ella quisieron introducir otro, solo aquí no se atrevieron, temiendo alteración de sus habitantes. Son afables, dados a la música, extremados en amar y aborrecer, celadores de la fe, estimadores de honra, ríndense con halagos mejor que por violencia, y naturalmente envidiosos, altivos y arrogantes¹⁰.

La mención a la fuerza con la que los portugueses defendían su propio sistema de gobierno, en aquellos tiempos de reformas políticas y alteraciones sociales como eran los del siglo XVII, no debieron ser humo de pajas para quienes esto leyeron en momentos críticos. Y quien esto escribía entre 1635 y 1645 era Rodrigo Méndez Silva, un portugués natural de la localidad de Celorico, al norte de Portugal, que un año después de imprimir este magno trabajo andaba en Madrid solicitando su vecindad al corregidor de la villa. En la solicitud se definía así mismo como un “historiador de estos reinos”, que andaba escribiendo “la Historia de España y sirviendo a Su Majestad en otras muchas ocasiones”¹¹. Y ciertamente, con su *Población General de España* impresa en 1645 se concluía una larga empresa comenzada por algunos otros portugueses anteriores a él –Lavaña o Texeira–, quienes se ocuparon desde el reinado de Felipe II en la elaboración de una memoria nacional completa que incluía en ella también a los portugueses.

¹⁰ Rodrigo Méndez Silva, *La Población General de España*, f. 144v.

¹¹ Archivo Villa de Madrid, 2-347-47 (1646). Como testigos y avales de su solicitud firman en su petición el librero Alonso Pérez de Montalbán, de 74 años de edad (padre del escritor Juan Pérez de Montalbán) y un oficial de su tienda de libros.

Nadie mejor que estos hombres podrían haberlo hecho en aquellos tiempos posteriores a 1580, una vez Portugal había quedado incorporada en la monarquía, y cuando se precisaba de estos servicios que, siendo de mayor vuelo, solo podían realizarlos quienes procedían del reino lusitano. Sin duda, con ellos se había ascendido un peldaño más en la elaboración de la historia de España y en la configuración de la nación española, alcanzando un grado superior en el trabajo previo que habían hecho hombres como Ambrosio de Morales o Florián de Ocampo en el siglo XVI. Y es que aquellos portugueses alumbraron el siglo XVII con una explicación de España y de la nación española de manera más extensa y original de lo que hasta entonces se había hecho. Y lo hicieron desarrollando unas empresas materiales e intelectuales que serían merecedoras de un interés y de un estudio más detallado.

La razón del silencio posterior en torno a esta cuestión es otro tema de no menor valor. Si bien, estas obras compuestas por los portugueses del siglo XVII son conocidas por los historiadores contemporáneos, no por ello han sido incorporadas en la historia del tema que viene denominándose como la construcción de la nación española. El silencio sobre ello obedece seguramente a la ruptura violenta de Portugal a mediados del siglo XVII y a la escisión resultante que dejó la monarquía partida en dos mitades. El golpe fue traumático y así se explica el silencio que se extendió sobre la memoria de los españoles posteriormente, como una respuesta encaminada a amortiguar los efectos de tal pérdida. Actitud que tiene mucho de reacción refleja e inconsciente y que se corresponde con la dimensión que tuvo aquella pérdida.

Pensemos que Portugal, a diferencia de otros territorios, no era periférica, sino todo lo contrario, pues como decían los portugueses citados arriba ellos eran parte muy principal del centro de la monarquía, más aún cuando ésta se orientada de manera progresiva hacia el mundo atlántico. Por ello, el triángulo que formaban Lisboa, Sevilla y Madrid dibujaba un amplio corazón de dicho centro, y como expresara el fraile trinitario Nicolás de Oliveira en el *Livro das Grandezas de Lisboa* (1620), de estas tres ciudades, la portuguesa era sin duda la que más destacaba. Es comprensible que como efecto de la situación creada tras la brusca ruptura se abandonase la empresa de crear aquella forma particular de España, como expresión de una nación amplia en la que se incluía también a Portugal. Y se entiende también que, pasado el tiempo, esta empresa cayera incluso en un profundo olvido, el cual ha alcanzado a los historiadores. Para los asuntos graves que en aquellos siglos provocaban polémicas encendidas en la opinión y amenazaban con la violenta escisión social, el rey solía decretar el “silencio perpetuo”. Todo parece indicar que para este tema también se impuso el silencio y, con él, el posterior olvido.

La espiritualidad en España en el siglo XVI: releyendo a Marcel Bataillon

Bernard Vincent*
EHESS, París

La obra de Marcel Bataillon es universalmente reconocida como una de las más fecundas entre las escritas en el siglo XX sobre la España de la época moderna. Pero me atrevo a decir que, a pesar de la fama que ha rodeado siempre la figura del insigne hispanista nacido en 1895 y desaparecido en 1977, su obra queda en gran parte desconocida, particularmente en España. Es verdad que en los últimos diez años se ha hecho un importante esfuerzo para rescatar escritos suyos, empezando por sus cartas dirigidas durante más de treinta años (1921-1952) a su amigo, el también hispanista Juan Baruzi, pero no estoy convencido que estas últimas publicaciones hayan tenido la difusión que merecen y que hayan modificado sustancialmente el conocimiento real de los trabajos de Marcel Bataillon¹.

El libro más citado del catedrático del Collège de France es por supuesto *Erasmus et l'Espagne* pero se puede afirmar que incluso esta magna obra no está apreciada en su verdadero valor. Las condiciones mismas de su elaboración y de sus ediciones lo explican al menos en parte. El manuscrito estuvo a punto de desaparecer. Estaba terminado cuando el hispanista viajó en junio de 1936 desde Argel, donde enseñaba, hasta París, donde iba a entregarlo a la imprenta. Pero el barco *El Kantara* en que iba la familia Bataillon encalló en unas rocas cerca de Palamós. Hubo muchos heridos entre los pasajeros y buena parte de los equipajes fue afectada por la inundación del barco. Afortunadamente, como Marcel Bataillon escribe a Baruzi, "la tesis, indemne". Un año más tarde, pudo defenderla en la Sorbona después de su publicación por la editorial

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación "Hispanofilia III: la influencia ibérica en su contexto político, siglos XVI-XX", Ministerio de Economía y Competitividad, HAR 2014-52414-C2-1P.

¹ Simona Munari (ed.), *Lettres de Marcel Bataillon à Jean Baruzi (1921-1952)*, Turín, Nino Aragno Editore, 2005.

Droz bajo el título *Erasmus et l'Espagne, Recherches sur l'histoire spirituelle du XVI^e siècle*. El libro tenía 901 páginas.

Tuvo inmediatamente una gran acogida en el mundo académico internacional. Las reseñas que se escribieron entonces fueron muy elogiosas tanto por parte de filósofos, de historiadores o de filólogos como la belga Marie Delcourt, el alemán Werner Krauss, el norteamericano Preserved Smith, los italianos Giovanni Maria Bertini y Eugenio Garin, los franceses Augustin Renaudet y Lucien Febvre. En el prestigioso semanario *Les Nouvelles littéraires, artistiques et scientifiques*, el escritor Jean Cassou alabó el libro de Marcel Bataillon². La recepción por parte de los españoles fue distinta, con la excepción notable de Antonio Machado que saludó el libro como de “una importancia capitalísima para el estudio de la cultura española”. Pero al entusiasmo del poeta republicano se oponen las muchas reservas emanadas de los intelectuales próximos al campo franquista. Sin embargo hay que distinguir la apreciación del dominico Vicente Beltrán de Heredia quien, a pesar de sus muchos desacuerdos, considera el trabajo de Marcel Bataillon como un avance importante, de la muy negativa del jesuita Ricardo García Villoslada, para quien el hispanista enfatiza demasiado la influencia del erasmismo en detrimento de la labor de los religiosos españoles. Y a su parecer el erasmismo representaba un peligro felizmente combatido por la inquisición³. El libro de Marcel Bataillon sufrió de esta postura nacionalista. De hecho, los efectos de la represión ejercida por la dictadura franquista en el mundo cultural impidieron la realización de una traducción de la obra en España. El mismo Marcel Bataillon dejó de cruzar el Pirineo durante muchos años hasta 1963, que yo sepa.

Pero el crédito del hispanista francés era considerable en el continente americano donde además se habían refugiado muchos amigos españoles con quienes Marcel Bataillon mantenía relaciones estrechas. Empezó en 1948 un largo viaje de siete meses desde Estados Unidos hasta Perú. La larga etapa mexicana fue fundamental. Bataillon dio una conferencia en el Colegio de México sobre el erasmismo y la reforma española. Y se encontró con los máximos responsables del Fondo de Cultura Económica, su fundador Daniel Cosío Villegas y Arnaldo Orfila Reynal que acababa de hacerse cargo de la dirección de la editorial. En cartas a Lucy, su esposa, Marcel Bataillon cuenta su satisfacción y precisa “la traducción va a empezar aquí

² Charles Amiel, "Marcel Bataillon, bibliographie", en Charles Amiel, Raymond Marcus, Jean-Claude Margolin y Augustin Redondo (eds.), *Autour de Marcel Bataillon. L'oeuvre, le savant, l'homme*, París, De Boccard, 2004, pp. 237-285. Ver más particularmente la página 244.

³ Augustin Redondo, "La recepción del *Erasmus y España* de Bataillon (1937-1950)", en Eliseo Serrano (ed.), *Erasmus y España, 75 años de la obra de Marcel Bataillon (1937-2012)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2015, pp. 36-43.

inmediatamente”⁴. Se sabe que esta fue confiada al gran escritor Antonio Alatorre cuya minuciosidad contribuyó poderosamente a ofrecer una edición muy cuidada con una serie de erratas corregidas. El texto fue enriquecido con un apéndice dedicado a *Erasmus y el Nuevo Mundo*. Se publicó esta edición en 1950. Una segunda del mismo Fondo de Cultura Económica vio la luz en 1966.

Hay pocos ejemplos de una tan constante atención al mismo tema. La vida profesional de Marcel Bataillon está caracterizada por un *work in progress* que empieza en los años 1920 cuando edita *El diálogo de doctrina cristiana* de Juan de Valdés, poniendo el acento en la influencia del erasmismo sobre el contenido de la obra, y redacta un prólogo a la edición del *Enchiridion* de Erasmo realizada por Dámaso Alonso y que termina en 1973 con su contribución titulada *Erasmus, ayer y hoy*, a un homenaje a Dámaso Alonso. La prueba cuantitativa de esta permanente puesta al día está en los números de entradas bibliográficas de las distintas ediciones: de las 708 de la edición original en francés se pasa a las 915 en la mexicana de 1950 y a las 1.341 de la de 1966.

La edición del *Erasmus en España* de 1950 suscitó una vez más muchas reseñas en revistas inglesa, italiana, mexicana y principal norteamericanas y una sola española. Pero esta es sumamente importante. Su autor es Eugenio Asensio que da en 1952 a la *Revista de Filología Española* un largo comentario titulado “El erasmismo y las corrientes espirituales afines: conversos, franciscanos, italianizantes” que abre un fecundo diálogo entre los dos investigadores y amigos del cual testimonia un nutrido epistolario.

Cuando aparece la segunda edición en español del *Erasmus y España*, en 1966, el contexto va cambiando. Es el periodo de una relativa apertura del régimen franquista. No es un azar si entre las seis reseñas publicadas en los años siguientes, 1967 y 1968, tres se deban a la pluma de españoles; una a la del joven filósofo e historiador del arte Valeriano Bozal, cercano al partido comunista clandestino; otra la del jesuita Miquel Batllori en la revista romana de la Compañía; y un nuevo y extenso comentario de Eugenio Asensio. Este conjunto indica una progresiva mayor atención a la obra magna de Bataillon y una aceptación casi general de sus análisis. Otros escritos empiezan a ser conocidos en la península ibérica vía libros de misceláneas suyas, 22 estudios suyos fueron reunidos en 1964 bajo el título de *Varia lección de clásicos españoles* y 10 más en otro volumen de 1969, *Pícaros y picaresca: “La Pícaro Justina”*.

Por fin, en 1977 por primera vez un libro dedicado por Marcel Bataillon al erasmismo es editado en España. Se trata de la reunión de 18 textos casi todos posteriores a la última edición mexicana del *Erasmus* y precedidos de una nota preliminar de Francisco Rico. El libro publicado por la editorial barcelonesa Crítica fue titulado

⁴ Claude Bataillon, “Un hispaniste découvre le Nouveau Monde: Marcel Bataillon en 1948”, *Caravelle* 87 (2006), p. 181.

Erasmus y el erasmismo. No sé si el autor llegó a tenerlo entre manos ya que murió el 4 de junio del mismo año. La publicación no provocó, que yo sepa, ninguna reseña, pero en los años 1970, época de espectacular desarrollo de estudios de historia en España, la impronta de *Erasmus et l'Espagne*, bajo sus distintas formas era muy generalizada y muy profunda. La obra de Marcel Bataillon estuvo en el centro de muchos debates durante más de veinte años: así en el volumen V de su historia de los alumbrados, publicado en Madrid en 1994, Álvaro Huerga dedica casi veinte páginas a definir las diferencias entre erasmismo y alumbradismo, cuestionando la tesis de Bataillon sobre el alumbradismo fecundado por el erasmismo. La presencia de Bataillon en estas páginas es tan permanente que el autor le designa como B., a secas.

Sin embargo creo que no se ha prestado suficientemente la atención necesaria a la evolución del pensamiento de Marcel Bataillon sobre *Erasmus y el erasmismo en España*. Bataillon constantemente leyó a sus críticos y aceptó parte de sus sugerencias y de sus rectificaciones. Hablaba más arriba de un permanente *work in progress* cuya base es triple: primero buscar en archivos la documentación que permite aclarar aspectos desconocidos y confusos. Todavía Marcel Bataillon, recién operado de un cáncer del estómago, escribe a finales de julio de 1976 a Amando Represa, director del archivo general de Simancas, para pedirle una fotocopia de un texto inquisitorial acerca del protestantismo⁵. Luego, leer detenida y repetitivamente los escritos impresos – de ahí la importancia de buenas ediciones a las cuáles dedicó mucho tiempo. Y por fin intercambiar con amigos y colegas. Las miles de cartas que redactó y recibió dan prueba de esta dimensión esencial en su labor.

Por eso lamento el débil eco que ha tenido la última edición – la definitiva! - de *Erasmus et l'Espagne* publicada en 1991 por Droz, la misma editorial que la versión prínceps. Por supuesto es una edición póstuma a cargo de Daniel Devoto y Charles Amiel. El resultado es un monumento de tres tomos; el primero comprende la edición inicial de 1937; el segundo reúne los prefacios y las advertencias de todas las ediciones españolas y francesas, los numerosísimos adenda y corrigenda, una bibliografía que comprende unos 2.400 títulos, las reseñas de los libros relacionados con el erasmismo en España redactadas por Marcel Bataillon; en el tercero figuran 28 estudios dispersos sobre Erasmo y el erasmismo; entre ellos 5 inéditos. El texto más antiguo es la famosa carta abierta a Américo Castro que data de 1950 y el más reciente, fuera de los inéditos, de 1979. Buena parte de los componentes del volumen editado por Crítica en Barcelona en 1977 están. Se añade el capítulo último de las versiones españolas de 1950 y 1966 sobre *Erasmus y el Nuevo Mundo* que había quedado inédito en lengua francesa. El libro termina con la bibliografía completa de la obra de Marcel Bataillon establecida por

⁵ Archivo General de Simancas, Búsquas, año 1936, leg. 139/34

Charles Amiel. Comprende 597 títulos. Esta edición constituye un incomparable instrumento de trabajo a través de sus 2.004 páginas. Refleja, más allá de la inmensa aportación del autor, las reflexiones de muchos investigadores sobre el erasmismo español y sus características y sus límites. Y continuamente Bataillon invita a no restringir el estudio al espacio español, a no olvidar que el erasmismo es un movimiento europeo. Para completarlo hay que señalar la salida en 1998 de una edición de bolsillo en francés del texto de 1937. Esta permite a un público amplio familiarizarse con el trabajo básico de Marcel Bataillon ya que la edición de 1991, por su tamaño, su concepción y su precio prohibitivo, está reservada a las bibliotecas y especialistas de la historia religiosa de la época moderna. Y contiene un sustancial prefacio de Jean-Claude Margolin, uno de los máximos especialistas de Erasmo, que subraya dos aspectos fundamentales de la evolución del pensamiento de Marcel Bataillon: su progresiva mayor toma en cuenta de corrientes espirituales autóctonas en España que no debían nada al erasmismo y la profunda influencia del *Elogio de la locura* de Erasmo sobre la literatura española.

Redescubrir *Erasmus y España* en todas sus dimensiones es muy necesario para entender el Renacimiento español. Pero hay mucho más en cuanto a la obra de Marcel Bataillon. En cierta medida, *Erasmus y España* es el árbol, el inmenso árbol que esconde el bosque. Yo aludía al principio de estas páginas a la imperiosa necesidad de rescate de una infinidad de trabajos suyos, ya que él redactaba por completo la menor nota, la menor charla y sus escritos han sido casi todos conservados. Por haber estado en relación estrecha con muchos intelectuales de su época, principalmente españoles, la correspondencia tiene muchísimo interés. A las cartas mandadas a Juan Baruzi, su íntimo amigo gran especialista a su vez de la literatura y de la espiritualidad española del siglo XVI, las primeras publicadas en 2005, se han añadido varios epistolarios particularmente el intercambiado entre Marcel Bataillon y Américo Castro entre 1923 y 1972 y el mantenido entre Marcel Bataillon y Dámaso Alonso entre 1926 y 1935, y entre 1949 y 1968⁶. Todos ellos ayudan a aclarar aspectos de la obra de Bataillon y no solamente de los escritos sobre Erasmo y el erasmismo español.

Augustin Redondo en su trabajo dedicado a la recepción del Erasmo y España recuerda que Marcel Bataillon trabajó sobre muchos temas: la Celestina, la picaresca, el doctor Laguna, Cervantes, Las Casas, los historiadores de Indias, etc.⁷ Todos ellos nutrieron los cursos que ofreció el hispanista a sus alumnos del Collège de France entre 1945 y 1965, cursos casi siempre integralmente redactados y guardados en el fondo

⁶ Simona Munari (ed.), *Epistolario Américo Castro y Marcel Bataillon*, Madrid Biblioteca Nueva, 2012; Estrella Ruiz-Galve Priego (ed.), *Dámaso Alonso- Marcel Bataillon: un epistolario en dos tiempos*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2014.

⁷ A. Redondo, "La recepción del *Erasmus y España*", p. 17.

Bataillon de la biblioteca general del Collège de France. Gran parte del bosque “batallionesco” estuvo durmiendo largo tiempo. Nos podemos alegrar de la publicación reciente de dos de estos cursos, el del año 1945-1946 sobre los jesuitas en la España del siglo XVI, en francés y en español, y el del año 1952-1953, titulado *Cervantes y el barroco*, de momento editado solamente en español, en 2014, por Angel Guidi en la magnífica colección *Estudios de Historia* de la Junta de Castilla y León.

Quiero insistir sobre la importancia del libro sobre los jesuitas publicado con una larga y elaborada presentación hecha por Pierre-Antoine Fabre, uno de los más destacados historiadores de la Compañía de Jesús. Hay que precisar que el título del libro no corresponde exactamente al del curso y más preciso: “El origen de los jesuitas y España de los Ejercicios a las Constituciones”. Marcel Bataillon trata efectivamente del periodo que va de la estancia de Ignacio de Loyola en Alcalá de Henares en 1526-1527 hasta la promulgación de las Constituciones de la orden en 1554⁸.

En su introducción Marcel Bataillon define sus objetivos. Él dice:

Se tratará de analizar en particular, a propósito del caso español y portugués, qué clase de apóstoles quisieron ser en Europa. Veremos el género de asociación a que los acontecimientos les llevaron, paso a paso, a crear. Cómo se vieron precisados a deslindar su propaganda de la de los alumbrados que despertaban la inquietud de la Inquisición. Cómo pusieron asimismo empeño en distinguir su género de vida del de las Órdenes monásticas, qué relaciones mantuvieron con ellas y con las dos tendencias que se manifestaban en el seno de la Orden de Santo Domingo, qué colaboraciones creyeron que aportaban a la obra general de las Órdenes, etc.⁹

No sabemos si, escribiendo estas frases, el hispanista tenía presentes en su mente las críticas que Ricardo García Villoslada había dirigido en 1938 al *Erasmus y España*. De hecho suenan como una contestación a sus reproches cuando el religioso afirmaba que la actividad apostólica de Ignacio de Loyola, demasiado poco presente a sus ojos en el libro de Bataillon: “merecía más atención que la de los numerosos alumbrados cuyos hechos y gestos están minuciosamente narrados como si se condensara en ellos toda la vida espiritual que inflamaba la España de aquel tiempo”.

Ignacio de Loyola es obviamente el personaje central del nuevo libro. Y Marcel Bataillon intenta reconstruir el difícil camino de la implantación de la Compañía de Jesús en España, apartándose de la vía de los alumbrados tan activos en la universidad de Alcalá de Henares cuando Ignacio frecuentaba sus aulas y del monacato tradicional

⁸ Marcel Bataillon, *Les jésuites dans l'Espagne du XVI siècle*, edición de Pierre-Antoine Fabre, París, Les Belles Lettres, 2009 ; Marcel Bataillon, *Los jesuitas en la España del siglo XVI*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010.

⁹ M. Bataillon, *Los jesuitas*, p. 56.

representado por las ordenes mendicantes. Vuelve una última vez sobre la influencia que, según él, ejerció el *Enchiridion* sobre el fundador de la Compañía de Jesús; a través de Miona, su confesor en Alcalá¹⁰. Concluye: si la influencia erasmista llegó demasiado tarde para modelar la piedad de Iñigo, si llegó demasiado tarde para suscitar aquella vocación apostólica tan original, llegó en cambio, en el momento oportuno para confirmarle en esta vocación, por aquel mismo tiempo en que preparaba en Europa occidental un ambiente propicio para aquel género de apostolado tan nuevo¹¹.

Marcel Bataillon dedica una particular atención al reclutamiento en el seno de la Compañía de Jesús, lo que le permite reconstruir muchas trayectorias accidentadas desde la de los primeros compañeros de Iñigo en Alcalá hasta la de Miguel de Torres y de Jerónimo Nadal, figuras de la orden ya en los años 1550. Y llega a examinar en el capítulo IV y último del libro el problema planteado por las candidaturas a la Compañía de cristianos nuevos en una época en que la exigencia de la limpieza de sangre se extendía en la sociedad española.

Es la ocasión para abordar largamente (páginas 216 a 230) la realidad de los vínculos entre los jesuitas y Juan de Ávila y sus discípulos. Esta cuestión preocupa permanentemente a Marcel Bataillon quien la plantea ya en la introducción de la obra. Constatando que ellos aportaron un refuerzo infinitamente precioso a la Compañía, él subraya:

y a la que cedió el provecho de su propia empresa de reclutamiento apostólico, él, que jamás quiso intentar el ensayo de la formación de una congregación de sacerdotes seculares, es uno de los elementos más reveladores para nosotros del verdadero carácter del apostolado de los jesuitas tal como fue percibido por sus contemporáneos, entre los que despertaban adhesiones sin límites y oposiciones frontales¹².

Y añade un poco más lejos:

Entre los jesuitas, y más en particular entre los que habían sido discípulos de San Juan de Ávila, reclutados en Andalucía, era muy significativa la proporción de cristianos nuevos, sobre todo de origen judío¹³.

Marcel Bataillon se detiene sobre las trayectorias de los hermanos Gaspar y Baltazar Loarte y sobre Luis Santander.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 117-127.

¹¹ *Ibid.*, p. 124.

¹² *Ibid.*, pp. 57-58.

¹³ *Ibid.*, p. 59.

Es interesante constatar que ya en 1945 cuando probablemente Marcel Bataillon preparaba el curso sobre los jesuitas en España – seguido el año siguiente por otro sobre los principios de la Compañía en Portugal – él tenía en la mente la importancia de la labor y de la fuerza de la espiritualidad de Juan de Ávila. En aquellos años 1945-1950 lee todas las obras del Apóstol de Andalucía y todos los trabajos que le han sido consagrados con el fin de cubrir, según la expresión, “la laguna más grave de todo el libro”, que emplea en el prólogo a la edición de 1950 de *Erasmus y España*, redactado en julio de 1949¹⁴. Él era muy consciente mucho tiempo atrás de esta laguna como lo señala en una carta dirigida a Juan Baruzi el 12 de marzo de 1934. Confiesa su impotencia ante la falta de datos lamentando no haber encontrado el *Audi Filia* de 1556 y no poder fechar otros textos de Juan de Ávila¹⁵. En otra carta a su amigo, del 4 de abril de 1947, Bataillon manifiesta el entusiasmo que le está provocando la lectura de los trabajos del padre Sala Balust sobre Juan de Ávila publicados en la revista *Maestro Ávila*. Anuncia a Baruzi la preparación de dos estudios sobre el *Audi Filia*, uno de presentación de una parte del escrito de Ávila en *La Licorne*, una revista cultural parisina que de hecho fue publicado en el invierno de 1948, y otro destinado al *Bulletin Hispanique*, la gran revista editada en Burdeos y publicado finalmente en 1955¹⁶. En este último Bataillon hace un análisis muy minucioso de las distintas ediciones del tratado del Apóstol de Andalucía y manifiesta una evidente admiración para Ávila y sus discípulos. Al final de su trabajo concluye con unas frases premonitorias: “Gracias a Don Luis Sala, ha llegado el tiempo para el Beato Juan de Ávila de estar reconocido como un Padre de la Iglesia. Con o sin mayúsculas, pocos autores merecen más que él el título de padre de la iglesia moderna”¹⁷. Encontramos este mismo entusiasmo en el prólogo de la edición de 1950 del *Erasmus*: “El maestro Juan de Ávila, apóstol de Andalucía, intrépido imitador de San Pablo, es junto a Venegas, de los escritores espirituales que ha dado mayor resonancia a la metáfora del cuerpo místico. Y su evangelismo es bastante erasmista”¹⁸.

Encontramos dos testimonios más del interés continuo de Marcel Bataillon por la figura de Juan de Ávila y el avilismo. El curso 1947-1948, es decir el que sigue a los dos cursos sobre los primeros pasos de los jesuitas en la península Ibérica, está dedicado a la génesis y a las metamorfosis de las obras de Luis de Granada, discípulo de Ávila y autor de la primera vida del Apóstol de Andalucía. Ahí están muchas páginas acerca de la influencia de Ávila sobre el dominico. Y en su artículo de la *Nueva Revista de Filología*

¹⁴ Marcel Bataillon, *Erasmus y España*, México, FCE, 1966, p. XV.

¹⁵ S. Munari (ed.), *Lettres de Marcel Bataillon à Jean Baruzi*, p. 173.

¹⁶ *Ibid.*, p. 288.

¹⁷ Marcel Bataillon, "Jean d'Ávila retrouvé (à propos des publications récentes de D. Luis Sala Balust)", *Bulletin Hispanique*, LVII (1955), p. 40.

¹⁸ M. Bataillon, *Erasmus y España*, p. XV.

Hispánica del año 1950, a muy poca distancia de la edición mexicana del *Erasmus*, Marcel Bataillon analiza el famoso anónimo soneto *No me mueve, ni Dios...* compuesto en la primera mitad del siglo XVII. El hispanista subraya la expresión en el poema de “la doctrina del puro amor unida con el sentimiento de la Pasión redentora, tan empeñado en hacer sentir a los cristianos su relación con Cristo” en términos tomados del *Audi Filii*¹⁹. De esta manera, Bataillon pone énfasis en el profundo eco de la obra aviliana. Quizás por estar dispersos, quizás por la mirada excluyente llevada al *Erasmus en España*, los trabajos sobre Ávila han sido olvidados. Están raramente citados en los estudios más recientes sobre esta materia. Por eso Pierre-Antoine Fabre y yo preparamos una edición en la que estarán reunidos para darles la visualidad que se merecen.

En el prólogo a la edición de 1950 del *Erasmus* Marcel Bataillon formulaba el deseo de “un libro de conjunto sobre la vida espiritual de España en los siglos XV y XVI”²⁰. Este libro todavía no existe posiblemente porque se trató de una empresa demasiado grande y compleja al menos para un investigador solitario. Pero de manera incansable Marcel Bataillon trabajó en aquel proyecto durante toda su vida y más particularmente entre 1937, fecha de la defensa de su tesis, y 1948, fecha de su primer viaje a América, años que corresponden al periodo menos conocido de su obra. En el prólogo a la edición de 1950 resumía en cierta manera la enseñanza de sus esfuerzos. “Ya que el Apóstol de Andalucía y sus discípulos llenaban un vacío entre el sector erasmista y el sector jesuita de la vanguardia católica y gracias al maestro se explica mucho mejor Fray Luis de Granada, el mayor de los discípulos de Ávila”²¹. Al lado del gran árbol erasmista él escribió muchas páginas fundamentales sobre la riqueza de la espiritualidad española del siglo XVI.

Son tesoros que muy a menudo quedan por descubrir.

¹⁹ Marcel Bataillon, "El anónimo del soneto No me mueve, ni Dios...", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, IV (1950), pp. 254-269. Ver particularmente las páginas 256 a 257.

²⁰ M. Bataillon, *Erasmus y España*, p. XIII.

²¹ *Ibid.*, p. XV.

HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL

Del regalo al soborno. A propósito de los regalos enviados por los virreyes de Indias a la Corte

Francisco Andújar Castillo*
Universidad de Almería

El intercambio de regalos en las cortes europeas como instrumento del juego y estrategia diplomática –de la denominada diplomacia informal– en la Edad Moderna cuenta con una larga tradición historiográfica. El recurso a regalos en otros ámbitos como el de las relaciones interpersonales en capas nobiliarias, como una forma de expresión más de vínculos de amistad, ha sido igualmente estudiado para diferentes cronologías.

Sin embargo, en las páginas siguientes tratamos de acercarnos a la utilización del *regalo* en una acepción y uso menos analizada por la historiografía como es la de sinónimo de soborno o, en todo caso, su utilización como mecanismo de “engrase” para la obtención de alguna merced o bien fuera del marco de los intercambios habituales en las relaciones humanas. Al respecto, la obra de referencia es la de Nathalie Zemon Davis sobre el regalo en la Francia del siglo XVI, cuyas reflexiones inspiran el marco teórico de este trabajo, y tratan de ser ampliadas a otra cronología y a otro espacio político como es el de la monarquía hispánica¹. Aunque los interrogantes que le llevaron a escribir esa obra fueron múltiples, pretendemos acercarnos a aquel por el que la historiadora norteamericana se preguntaba por las formas, procedimientos y mecanismos para diferenciar el regalo del soborno. Se trata, por tanto, de plantear la hipótesis de si es posible analizar el regalo como un elemento más de los diversos mecanismos colindantes con dinámicas de corrupción que funcionaron en el Antiguo

* ORCID: 0000-0002-3254-7153. El presente estudio se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación de I+D *Dinámicas de corrupción en España y América en los siglos XVII y XVIII: prácticas y mecanismos de control* (HAR2017-86463-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ Natalie Zemon Davis, *The gift in sixteenth Century France*, Madison, University of Wisconsin Press, 2000.

Régimen². Y para ello, de modo más específico, abordamos el regalo en el contexto de las relaciones entre algunos virreyes americanos del siglo XVII, y primeros años del siglo XVIII, y el centro de decisión política sito en Madrid, en la Corte.

Significaciones del regalo y del soborno

Como es obvio, se requieren algunas precisiones conceptuales antes de profundizar en el tema. La primera y principal radica en el significado del propio término en el contexto de la época. Entre las múltiples acepciones que el *Diccionario de Autoridades* presenta sobre el vocablo “regalo”, una de ellas tiene el significado de “dádiva que se hace voluntariamente o por costumbre”, es decir, sin que comporte un intercambio de bienes y, por ende, sería aquel que se da de forma graciosa³. En el mismo sentido, utilizado como sinónimo de “dádiva”, el mismo diccionario, a propósito de esta voz la define como “don, alhaja, o cosa que se da y entrega graciosamente a otro”. Por tanto, insiste de nuevo en esa naturaleza graciosa del regalo. Sin embargo, si acudimos en la misma obra al plural de “dádiva”, encontramos otra acepción, que ya estaba presente en el *Tesoro de la lengua castellana* de Sebastián de Covarrubias, y que tiene un sentido distinto pues se aleja por completo de esa economía de la gracia para acercarse a un significado más próximo al cohecho o al soborno. Así, el refrán o proverbio, “dádivas quebrantan peñas”, tendría el sentido de aquellos regalos que se entregaban con la finalidad de vencer voluntades o percibir algo a cambio de los mismos. Su significado literal, no solo como dádivas sino como aquellas que podían “quebrantar peñas”, consistía en que “lo más duro y fuerte se suele ablandar o rendir a la fuerza y eficacia del don”⁴, esto es, como dádivas que se hacían para obtener algo a cambio. Como se observa, la diferencia era tan radical como la que separaba el don gratuito de aquel que se movía en la economía del intercambio.

Ambas definiciones de dádiva, en singular y plural, nos introducen de pleno en el problema de la nebulosa frontera entre el regalo como modo de relación basada en principios de amistad, reciprocidad, gratitud o cumplimiento –en el sentido de acción obsequiosa–, o como modo de intercambio de bienes, es decir, dar para recibir algo en contraprestación o retribución a lo dado. La diferencia estibaría, por ejemplo, entre los regalos que se hacían con motivo de onomásticas o fiestas anuales y aquellos que se ofrecían con la decidida intención de obtener algo a cambio, ora fuese una merced,

² Sobre el debate en torno a la corrupción las referencias más recientes se encuentran en Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva, (eds.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Alicante, Biblioteca Virtual Cervantes, 2018.

³ *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1726, voz “regalo”.

⁴ *Ibid.*, voz “Dádivas quebrantan peñas”.

cargo u honor, ora fuese para conseguir un dictamen favorable por parte de un juez en un proceso. El don gratuito no guardaba relación alguna con aquel que se hacía con la voluntad de conseguir algo como contraprestación. No obstante, en esta dualidad, una nueva frontera, difusa a veces, existía entre los regalos y dádivas que se hacían con el objetivo de “ablandar” una decisión o un dictamen, y aquellos que se hacían con la intención de inclinar la balanza en favor de un súbdito u otro por parte de quien tenía el poder remuneratorio. La diferencia sería tan clara como la que separaría a los regalos que se hacían para “engrasar” la decisión en favor del que los hacía y aquellos que tenían la inequívoca finalidad de “corromper”. Por ende, como ha señalado Anne Dubet, serían las intenciones venales las que eran constitutivas de delito, pues tanto moralistas como juristas siempre admitieron la posibilidad de la existencia de unos regalos libres sin que ni el dador ni el receptor los consideraran, en materia de justicia, como el precio de la acción de los magistrados⁵.

Pero aún se pueden argumentar muchos más matices entre lo gracioso y lo intencional en este contexto de la economía del don. Tal vez el principal radica en el valor que tenían regalos y dádivas. Como acertadamente señaló Antonio Álvarez-Ossorio, la frontera entre un obsequio consuetudinario y una entrega ilícita podía llegar a difuminarse cuando aumentaba considerablemente el valor y la cuantía de las propinas⁶. Desde luego no era lo mismo entregar a un juez en concepto de regalo los conocidos productos de la tierra comestibles que unas barras de plata o una fuerte suma de dinero a cambio de una resolución judicial favorable. En el primer caso estaríamos ante unas relaciones habituales en la época mientras que en el segundo se acercaría por entero al cohecho. Son, por tanto, las intenciones de los actores sociales, las que marcan la divisoria entre lo lícito y lo ilícito. Lo dejó muy claro Jean Claude Waquet en su estudio sobre la corrupción en la Florencia de los siglos XVII y XVIII, pues observó cómo, para los juristas, los regalos que se ofrecían de forma voluntaria eran considerados lícitos en tanto que los que comportaban una contraprestación entrarían a formar parte de lo ilícito, como una forma más de corrupción⁷.

Un tercer matiz habría que situarlo en la forma de entrega del regalo, esto es, en especie o en dinero, aunque a su vez, respecto a los regalos en especie sería preciso considerar siempre el valor de lo “donado”. Parece obvio que los regalos en dinero

⁵ Anne Dubet, “La moralidad de los mentirosos: por un estudio comprensivo de la corrupción”, en Pilar Ponce Leiva y Francisco Andújar Castillo (coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, p. 226.

⁶ Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, *La república de las parentelas: la Corte de Madrid y el Estado de Milán durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1995, p. 153.

⁷ Jean Claude Waquet, *De la corruption. Morale et pouvoir à Florence aux XVIIe et XVIIIe siècles*, París, Fayard, 1984, pp. 165-168.

corresponderían más a cohechos y sobornos que a algo gracioso o de amistad, a pesar de que se ha escrito que los regalos en metálico se reservaban para los empleos inferiores de la administración, tales como porteros, relatores o escribanos⁸. No obstante, eufemismos de toda suerte podían encubrir estas prácticas, siempre bajo el paraguas de *regalo*. No en vano los donativos graciosos no siempre tenían el carácter que solemos atribuir al término, pues a menudo tenían poco de “don” voluntario. Como muestra puede señalarse el “donativo” de 100.000 pesos que los azogueros de Huancavelica hicieron al virrey del Perú, el marqués de Casteldosrius, y que figuraron en su inventario de bienes como “regalo voluntario”⁹. Desde luego no parece que esa suma respondiese a los dos principios inherentes a cualquier donativo, esto es, que tuviese el carácter de voluntario y que fuese ofrecido de modo gracioso.

Otra cuestión a considerar a la hora de ubicar dádivas y regalos en la esfera de lo lícito o lo ilícito tiene que ver con que la entrega de los mismos se hiciese de manera libre o por medio de coacción. Para Michel Bertrand, los regalos dados en plena libertad –y siempre de poco valor– constituían una obligación moral, al tiempo que tenían una significación de reconocimiento o respeto hacia personas que ejercían alguna función de importancia¹⁰. Eran simples señales de gratitud, afecto o reconocimiento. Frente a los regalos libres estarían los entregados bajo coacción o extorsión, esto es, exigidos por quienes tenían una potestad superior a quien entregaba la dádiva. Junto a ellos habría que incluir los que se hacían en post de obtener algún provecho. Por tanto, lo decisivo a la hora de discernir entre regalos y sobornos estribaría en el contexto en el que se producía el intercambio, si bien, dado que cada dádiva exigía correspondencia entre dador y receptor, en última instancia podía tener una dimensión coercitiva, cual lo expresaba Castillo de Bovadilla en la máxima de “el dar es cautivar al que recibe” que, por lo que hacía a los jueces, comportaba la necesidad de apartarlos de las relaciones sociales que anudaban los dones¹¹.

Finalmente, se podría argüir un último matiz en torno al propio concepto de “regalo” en el Antiguo Régimen, pues a menudo fue utilizado como término que se

⁸ Jean Pierre Dedieu y Andoni Artola Renedo, “Venalidad en contexto: venalidad y convenciones políticas en la España Moderna”, en Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Síntesis, 2011, p. 18.

⁹ Alfredo Moreno Cebrián y Nuria Sala i Villa, *El “premio” de ser Virrey. Los intereses públicos y privados en el gobierno virreinal del Perú de Felipe V*, Madrid, CSIC, 2004, p. 121.

¹⁰ Michel Bertrand, “Poder, corrupción y relaciones de poder en el Antiguo Régimen”, en Alexandre Coello da Rosa – Martín Rodrigo y Alharilla (eds.), *Corrupción, codicia y bien público en el mundo hispánico (siglos XVII-XX)*, Barcelona, Icaria, 2018, p. 33.

¹¹ Carlos Garriga, “Sobre el gobierno de la justicia en Indias (Siglos XVI-XVII)”, *Revista de Historia del Derecho* 34 (2006), p. 112.

solía utilizar para encubrir sobornos o cohechos. Así, por ejemplo, en las *Noticias Secretas de América*, se alude al “disfraz de regalo” que suponía el dinero que los virreyes cobraban a cambio de la provisión de los interinatos en los corregimientos de Indias, así como al que percibían estos a cambio de cerrar los ojos para permitir el contrabando. Ese evidente cohecho, presentado como eufemismo de “regalo”, tenía larga tradición en América como mecanismo de enriquecimiento ilícito de los virreyes. No parece que fuese regalo alguno la suma de 24.000 pesos que los virreyes de Nueva España cobraban para su hacienda personal en el siglo XVII a quienes entraban a servir la alcaldía mayor de Villa Alta, circunstancia que obligó en 1676 a la corona a proveer directamente desde Madrid dicho cargo. Sin embargo, los propios actores sociales, los que hasta esa fecha habían conseguido hacerse con dicha alcaldía mayor, disfrazaron esa suma de dinero en concepto de “regalo y agradecimiento”¹².

La derivación de lo que podían ser simples regalos de cortesía a lo que eran evidentes sobornos estuvo a veces tan clara como que estos últimos fueron perseguidos y penados por la justicia¹³. Esa diferencia explica que, tras una visita general a la audiencia de México entre 1716 y 1721, fuera destituido, entre otros, un oidor, Juan Díez de Bracamonte, por haber cometido cohecho al aceptar regalos por parte de los litigantes, y ello a pesar de que en su defensa justificó la percepción de esos regalos por los bajos salarios que percibían los jueces de aquella audiencia y por ser costumbre generalizada verse agasajados de esa manera¹⁴. Nada tenían que ver los regalos recibidos antes de que los jueces emitiesen una sentencia con aquellos que a menudo recibían tras la emisión de la misma en calidad de una “atención”. La diferencia estribaría entre lo que se consideraban dones lícitos y aquellos que tenían el carácter de ilícitos, o lo que es lo mismo, regalos los primeros y sobornos los segundos. A esta última categoría pertenecerían los que percibió, por ejemplo, el oidor Félix González de Agüero a partir de 1709 cuando fue encargado por la Junta de Indultos creada en Madrid para la averiguación del contrabando en Nueva España. Como ha mostrado Rosenmüller, el citado oidor indultó numerosos delitos de comercio ilícito, pero al mismo tiempo aquel

¹² Alejandro Cañeque, “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)”, *Histórica* 29-1 (2005), p. 37.

¹³ Numerosos casos se pueden documentar en la historiografía en el ámbito de la justicia “parcial”. Véase, Inés Gómez González, “Sobre la corrupción judicial”, en Juan Luis Castellano y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008, T. I, pp. 442-443; José Antonio Pérez Juan, “La visita de Ramírez Fariña a la audiencia de Sevilla”, *Historia, Instituciones y Documentos* 29 (2002), p. 382.

¹⁴ Antonio García García, “Venalidad y corrupción en la Real Audiencia de México durante el siglo XVIII”, en Alexandre Coello da Rosa y Martín Rodrigo Alharilla (eds.), *La justicia robada. Corrupción, codicia y bien público en el mundo hispánico (siglos XVII-XX)*, Barcelona, Icaria, 2018, p. 112.

encargo le reportó unos jugosos caudales pues se dedicó a cobrar sumas que oscilaban entre el 16 y 17% del valor del importe del indulto original a cambio de una rebaja en el importe de las condenas iniciales¹⁵.

De todos modos, para precisar aún más los regalos que se hacían en calidad de meros sobornos, habría que observar el carácter público o secreto de los mismos. Si nos atenemos a la definición de Covarrubias sería esa esfera de lo secreto, amén de elementos antedichos del valor y medio de entrega del regalo –en especie o en dinero– la que diferenciaría los simples regalos de los sobornos. Para Covarrubias “sobornar” era “persuadir a uno dé el voto que se le pide para persona cierta, o diga su dicho en favor suyo, o vote por él en alguna Cátedra, haciendo esto por interés y dádivas, las cuales él recibe secretamente, y de socapa [...]”¹⁶. Según Álvarez-Ossorio, en su estudio sobre el agente Baldirone en la corte de Carlos II, sería precisamente el carácter de gastos secretos que tenían los pagos que dicho agente hacía a menudo lo que revelaría que tenían la condición de sobornos¹⁷.

En consecuencia, parece fuera de toda duda que en la intención de los actores sociales estribaba la diferencia entre el regalo y el soborno pues existían normas reguladoras de lo que era lícito percibir y de todo aquello que transgredía las leyes. No en vano, la estrategia de defensa del duque de Lerma cuando fue acusado en 1607 de recibir dádivas en su puesto de favorito del rey, alegó la existencia de una clara división entre lo que era la obligación de cada uno de “dar” y “regalar”, fundamento de la solidaridad social, y el vicio de dar con intención, es decir, para comprar las decisiones de los servidores reales¹⁸. Y si no adquirir esas decisiones de los agentes de gobierno, al menos asegurarse el favor y la correspondencia entre quienes ofrecían los obsequios y quienes los recibían.

Sea como fuere las incertidumbres permanecen en el horizonte indagador a la hora de diferenciar entre lo que eran regalos y sobornos. Los ejemplos se podrían multiplicar sin que se puedan apreciar respuestas certeras. Basta señalar, por ejemplo, el regalo que en 1625, al poco tiempo de llegar a México como virrey, envió el marqués de Cerralbo a Felipe IV: un papagayo de oro, plata y piedras preciosas cuya fábrica solo habría costado

¹⁵ Christophe Rosenmüller, “El grave delito de... corrupción. La visita a la Audiencia de México (1715-1727) y las repercusiones internas de Utrecht”, en Iván Escamilla González, Matilde Souto Mantecón y Guadalupe Pinzón Ríos (coords.), *Resonancias imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, p. 101.

¹⁶ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611, p. 31.

¹⁷ Antonio Álvarez-Ossorio, *La república de las parentelas...*, p. 156.

¹⁸ Francisco Andújar Castillo – Antonio Feros Carrasco – Pilar Ponce Leiva, “Corrupción y mecanismos de control en la Monarquía Hispánica: una revisión crítica”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna* 35 (2017), p. 290.

unos 15.000 ducados, y que si damos crédito a la valoración dada por el dominico irlandés Tomás Gage, tuvo un valor de unos seis millones de reales¹⁹. Se trataba pues de un regalo de alto valor que bien se podría considerar como uno de los múltiples obsequios que los virreyes solían enviar a los monarcas en señal de gratitud, bien por la confianza depositada en sus personas al haberlos designado como vicesoberanos, bien para mantener así unos buenos vínculos que abonaran el terreno para posteriores nombramientos cuando regresaran a la Corte tras finalizar sus mandatos. Pero resulta más complejo explicar si aquel regalo fue determinante o no para que el marqués de Cerralbo permaneciera como virrey de Nueva España durante diez años a pesar de que desde 1629 se había reducido la duración de los mandatos virreinales a un trienio y, excepcionalmente, a diez años. Y del mismo modo ¿cómo interpretar los regalos que con ocasión de la llegada a la corte de Juan José de Austria en 1677 hicieron al rey algunos de los principales nobles y financieros del momento? ¿Cómo interpretar que don Pedro de Aragón entregara joyas por valor de 300.000 escudos, el príncipe de Astillano un castillo de diamantes valorado en 120.000 pesos y que financieros como los Piquinotti le regalaran un arca de plata conteniendo chocolate de Oaxaca con una joya encima evaluada de 2.500 doblones?²⁰ Las interrogantes se podrían multiplicar si cruzamos esos regalos con algunos otros datos. Por el momento, basta señalar que, aunque tal vez fue mera coincidencia en las fechas, lo cierto es que don Pedro de Aragón recibió, unos meses después de haber hecho aquel fastuoso regalo, el título de Grande de España²¹.

La nebulosa en que se movían las fronteras entre el regalo y el soborno contempla muchos más escenarios. Así, por ejemplo, las mercedes de cargos y honores que se dispensaron durante los últimos años del reinado de Carlos II, y que tuvieron a la condesa de Berlips (la conocida “Perdiz”) en el centro de todas las miradas en su calidad de gran favorecedora y, a la vez, perceptora de frecuentes regalos y dádivas ¿se podrían leer como sobornos? ¿o simples obsequios que alentaban la ayuda de la condesa en la obtención de determinados puestos y títulos honoríficos? ¿o de meras relaciones de amistad entre beneficiarios y la Berlips? Desde luego, a luz de lo que conocemos por la historiografía, no parece que su papel en esa materia fuese similar al de otra condesa, la de Pötting, esposa del embajador de imperial en la corte de Carlos II entre 1663 y 1673, que se vio colmada de numerosos regalos con el fin de obtener favores políticos.

¹⁹ Carmen Heredia Moreno, “Trayectoria del virrey de México Don Rodrigo Pacheco y Osorio y de su patrimonio suntuario al servicio de Felipe IV”, en Gonçalo de Vasconcelos e Sousa – Jesús Paniagua Pérez y Nuría Salazar Simarro (coords.), *Aurea Quersoneso. Estudios sobre la plata iberoamericana. Siglos XVI-XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014, p. 132.

²⁰ Gabriel Maura Gamazo, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990, p. 194.

²¹ Archivo General de Simancas [AGS], Gracia y Justicia, lib. 362, f. 72 r.

Los regalos de los virreyes enviados a la Corte. Unas breves notas.

Los virreyes de Indias, de forma notoria a lo largo del siglo XVII, y también durante buena parte del siglo XVIII, ocuparon el centro de una doble dirección de destinos de regalos, por un lado, como receptores de “pretendientes” de cargos y mercedes en sus propios virreinos y, por otro, como dadores o emisores de obsequios de diferente valor —en función del destinatario— hacia la Corte de Madrid. A esta segunda perspectiva nos referiremos en las páginas siguientes, si bien conviene tener presente que ambas direcciones solían funcionar de manera simultánea.

Mantener unas buenas relaciones, bien alimentadas, mediante los pertinentes regalos, con un Consejo de Indias que, en última instancia, debía sentenciar sobre los juicios de residencia a que eran sometidos los virreyes, constituyó uno de los principales objetivos de quienes sirvieron como vicesoberanos en América. No era preciso que fuesen regalos valiosos, pues eran muchos los consejeros, pero sí debieron ser periódicos y regulares. La correspondencia del marqués de Casteldosrius, virrey del Perú entre 1707 y 1710, revela que el regalo a consejeros de Indias debió ser práctica habitual pues en agosto de 1708 prometía a su agente en la Corte que mantendría el “agasajo anual” practicado por su antecesor el conde de la Monclova a los oficiales de la secretaría y al agente fiscal del Consejo de Indias²². Y, en efecto, unos años antes, otro virrey, esta vez de Nueva España, el conde de Galve (1688-1696), en carta fechada en México en julio de 1689 y dirigida a su hermano el duque del Infantado, confirmaba la regularidad de esos envíos a los consejeros al escribir que “a los señores del Consejo no envió esta vez chocolate, aunque sí a Vélez porque me han dicho se estila solo en las flotas y no en azogues, y yo no quiero hacer malos ejemplares”²³.

Pero más enjundia y valor debieron tener otros regalos que los virreyes dirigían hacia el núcleo de poder cortesano en Madrid, con los monarcas a la cabeza, y que perseguían, bien obtener prórrogas en los mandatos, bien un trato favorable en caso de que saliesen inculcados en los juicios de residencia, e incluso asegurarse buenos destinos futuros tras su regreso a España. No se trataba de meros detalles de amistad o cortesía de parte de quienes representaban al monarca en Indias. Las elevadas sumas que alcanzaron algunos regalos reflejan algo más que el carácter de simples regalos. Uno de los casos más significativos lo referenció el duque de Maura en su obra sobre Carlos II, cuando describió cómo Francisco Fernández de la Cueva, VIII duque de Alburquerque, virrey de Nueva España entre 1653 y 1660, mandó jugosos obsequios a la corte, entre ellos en una ocasión 50.000 reales de a ocho en chocolate, y en otra

²² A. Moreno Cebrián y N. Sala i Vila, *El premio de ser virrey...*, p. 133.

²³ Archivo Histórico de la Nobleza [AHNo], Osuna, CT, 54, D. 50.

“un doblón con una asa arriba que pesa mil onzas y tiene las armas de todos los Reinos de Indias; y dos barajas de hojas de oro y otras dos de plata de naipes para jugar, y treinta y dos dados de oro y otros treinta de plata, que sirven de tanto”²⁴.

Pero no fue aquel el único presente que Albuquerque iba a enviar desde México. Los *Avisos* de Barrionuevo registran más noticias sobre otros regalos de alto valor enviados por el virrey a la Corte durante su mandato y que tuvieron como destinatario no solo al rey sino también a la reina, la infanta, e incluso al valido don Luis Haro²⁵.

La “generosidad” de Albuquerque para con las personas reales y el valido debió influir para ser recompensado al volver a España. Famoso en la Corte por la riqueza que debió acumular en Indias, producto sin duda de actividades ilícitas que le valieron una condena inicial de 50.000 pesos en el juicio de residencia, finalmente logró que aquel Consejo de Indias, al que sin duda había “agasajado”, le declarase hombre recto y digno de ser promocionado a un puesto relevante. Y así fue, pues en 1663 fue designado capitán general de la Armada del Mar Océano, al año siguiente promovido a teniente general de marina, luego embajador en Alemania, y finalmente acabó desempeñando importantes cargos en palacio durante el reinado de Carlos II²⁶.

El caso de Albuquerque no fue algo aislado. Del mencionado conde de Galve, que ocupó el mismo virreinato de Nueva España, conocemos a través de la correspondencia con su hermano, el duque del Infantado, que también enviaba regalos a los monarcas, en este caso a las reinas, a través de su esposa, la activa virreina que negociaba incluso con los regalos que ella percibía²⁷. En una misiva, fechada en México en abril de 1689, el conde de Galve comunicó a su hermano que su esposa enviaba a las dos reinas

“unos abanicos en dos melones, uno para cada una con sus armas, que es solo lo que se distinguen y ha parecido enviar estas hechuras por mudar de forma de las cosas que mis antecesores han enviado. El cajón va a Montúfar con los demás; y le doy orden que el de la reina reinante se le entregue a V.E., y el de la madre a mi suegro para que se le dé a

²⁴ G. Maura Gamazo, *Vida y reinado...*, p. 152. Según Maura en la Corte se hizo tan famoso por la riqueza de su casa como por la pobreza de su entendimiento.

²⁵ Jerónimo de Barrionuevo, *Avisos (1654-1658)*, Madrid, 1892, T. I, pp. 43 y 126; T. III, p. 260; T. IV, p. 149.

²⁶ Ascensión Baeza Martín, “Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez”, en *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia.

²⁷ Daniela Pastor Tellez, “Una virreina comerciante”, *Anales del Museo de América* 25 (2017), pp. 195-205.

Su Madre abriendo primero las cajas en que van por si fueren maltratados se compongan [...]”²⁸.

Aunque el propio virrey reconocía que aquellos regalos le “habían costado su dinero”, formarían parte de los obsequios habituales con que los vicesoberanos solían agasajar a reyes y reinas. No en vano, como la misma carta trasluce, esos regalos concretos significaban otra forma en el modo de proceder para con las personas reales en cuanto a la costumbre asentada por anteriores virreyes y que se debía conocer al detalle tanto en la corte virreinal de México como en Madrid.

Unos años después se puede constatar la reiteración del regalo que fluye desde Indias hacia la Corte, en esta ocasión teniendo como protagonistas al duque de Linares, la reina María Luisa de Saboya y su poderosa camarera la princesa de los Ursinos. Como mostramos en otro estudio, el duque, antes de ser nombrado como virrey de Nueva España en 1709, negoció con la reina y con la Ursinos que marcharía hasta México cargado con una valiosa mercancía, integrada por un verdadero arsenal de títulos nobiliarios y patentes en blanco de oficiales generales del ejército para su venta en aquellas tierras, importe que debería ir remitiendo a la reina y a su camarera conforme fuese traduciendo a dinero aquellos títulos firmados por el rey sin el nombre de los destinatarios²⁹. En total, según nuestras estimaciones, esos “papeles” tenían un valor de entre nueve y diez millones de reales, suma de la cual una parte la fue remitiendo en sucesivas entregas hacia la Corte con destino a la soberana y a la princesa de los Ursinos. El asunto fue de extrema complejidad pues se trató todo en secreto sin que quedase huella documental de una negociación cuyos entresijos no convenía que entrasen en el dominio de lo público.

En los años siguientes, el duque de Linares, conforme fue vendiendo aquellos títulos y patentes en blanco con las que marchó a México, fue realizando envíos de dinero a la reina y a la princesa. Pero también, junto a ese dinero, viajaron algunos regalos que ni formaban parte de la negociación inicial ni se pueden considerar que tuviesen el carácter de sobornos sino tal vez muestras de la gratitud por aquel nombramiento como virrey y porque en el pacto que firmaron se le permitió obtener beneficios adicionales a los de su salario. De este carácter, de meros regalos, debieron ser los presentes que envió en febrero de 1713 el duque de Linares para la reina y para José Grimaldo. Según una misiva dirigida a Grimaldo, fechada en La Habana el día 15, firmada por Rodrigo Van Verkel, éste llevaba de parte del virrey varios zurroneos y

²⁸ AHNo, Osuna, CT. 54, D. 50.

²⁹ Proceso ampliamente descrito en Francisco Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, pp. 285-296.

cajones rotulados a nombre de la reina que pesan más de cuarenta arrobas que contienen

“algunos regalos que el duque de Linares remite a la Reyna Nuestra Señora, que vienen a mi cuidado, y un caxoncillo para vuestra señoría [...]. También traigo conmigo un caxoncito pequeño en que el señor duque de Linares me ha dicho hay treinta y cinco perlas para la Reyna Nuestra Señora, que tengo orden de entregar por mano de mi señora la Princesa de los Ursinos [...]”³⁰.

Como se puede comprobar los regalos que envió el duque de Linares a la reina, a su camarera y a Grimaldo, no formaban parte de soborno alguno, sino que constituían una forma más de gratitud hacia aquel acuerdo fraguado en secreto que permitió al duque hacerse con el virreinato de Nueva España en ventajosas condiciones, esto es, lucrándose muy por encima del sueldo establecido. La frontera pues, entre el regalo y el soborno, dependió de muchos factores que tan solo pueden ser observados si se analizan en cada contexto específico y, desde luego, con un enfoque metodológico microhistórico.

³⁰ Archivo Histórico Nacional [AHN] Estado, leg. 2317. Carta de Rodrigo Van Verkel a José Grimaldo. La Habana, 15 de febrero de 1713.

La fabulosa conjura morisca del Jueves Santo de 1605

Rafael Benítez Sánchez-Blanco*
Universitat de València

Dentro de la serie de conspiraciones moriscas con los enemigos de la Monarquía, la de 1605 con Enrique IV de Francia, efectuada a través del gobernador de Bearn, monsieur de La Force, es una de las más citadas tanto por la importancia del interlocutor como por la cercanía a la expulsión, en cuya toma de decisión habría influido¹. En ella estarían implicados los síndicos de las aljamas valencianas, pero además podrían sumarse, según afirmaban los conspiradores, los aragoneses e incluso los castellanos. En el proceso de preparación de la conjura intervino también el gobierno inglés, en la persona del secretario Robert Cecil, en el momento de la sucesión de Isabel a Jacobo Estuardo. Y para completar el peligroso panorama, en una junta celebrada en la pequeña población valenciana de Toga, los conspiradores se habrían reunido con doce turcos, habrían elegido un reyezuelo en la persona de Luis Asquer, rico morisco de Alaquàs, de donde eran los interlocutores y cabecillas del proceso, y habrían fijado el levantamiento para el Jueves Santo de 1605.

¿Qué hay de cierto en todo ello, qué hay de exageración y, por último, qué aspectos recuerdan a las novelas de Le Carré y a los planos del aspirador que *Nuestro hombre en la Habana* enviaba a Londres? Estamos, en efecto, en un universo de espías que deambulaban a ambos lados de los Pirineos, de Bayona y San Juan de Luz, a Pamplona, Pau y Perpiñán, en un momento en que la guerra abierta entre las tres grandes

* ORCID: 0000-0002-8159-698X

¹ Sin ningún ánimo exhaustivo, véase la amplia exposición de Henry Ch. Lea, *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2001, pp. 334-337. Y más brevemente, Pascual Boronat, *Los moriscos españoles y su expulsión*, Valencia, 1901, v. II, pp. 56-59. “Formidable conspiración morisca”, la denomina Boronat. Este trabajo se realiza en el marco del proyecto de investigación financiado “Nuevas perspectivas de Historia Social en los territorios hispánicos del Mediterráneo occidental en la Edad Moderna” (HAR2014-53298-C2-1-P).

monarquías occidentales ha dado paso a pequeños conflictos y conspiraciones, y en que dos de ellas están pasando por un cambio no solo de titular sino de dinastía².

Y a este juego de espías y espías dobles se suma un morisco malsín, cuyas intenciones últimas se escapan pero que puede sospecharse unen a la envidia y la venganza contra ricos moriscos, un afán de destacar ante el Santo Oficio y el deseo de hacerse perdonar sus delitos.

Para transmitirnos este episodio tenemos, como intermediarios, un cronista que podemos considerar bastante fiable, Gaspar Escolano³, un fraile fanático y presuntuoso, el dominico Fr. Jaime Bleda⁴, y un noble hugonote francés, monsieur de La Force, que asume en sus memorias la responsabilidad de un plan fracasado, cuyo editor se deja infeccionar por lo que apunta el fraile pero que, al tiempo, nos aporta una correspondencia muy importante sacada del archivo de La Force⁵. En definitiva, nuestras fuentes fundamentales de información son la crónica de Escolano, que como indica se basa en un proceso de la Capitanía General de Valencia contra los principales implicados; en la sentencia del mismo proceso transmitida por Bleda; en las *Memoires* de La Force y especialmente en la correspondencia que en la edición de las mismas se incluye. A través de todo ello se puede reconstruir lo fundamental de la negociación entablada por algunos moriscos valencianos con Enrique IV a través del espía Pascual de San Esteban y su interlocutor La Force, así como la derivación de estas negociaciones hacia Londres por intervención de otro espía, Thomas Oliver Brachan.

En este complejo proceso de negociación, se inserta, gracias a Bleda, la junta de Toga en la que participarían un gran número de síndicos moriscos valencianos y doce turcos. La fuente de información del dominico es un morisco *reconvertido* que ha denunciado ante la Inquisición de Barcelona, ratificándose ante la de Valencia, a multitud de correligionarios. Esto da pie al recurso a otra línea documental: los fondos inquisitoriales del Archivo Histórico Nacional. Las relaciones de causas principalmente, pero también algunos procesos y la correspondencia, nos van a permitir valorar, no solo

² Alain Hugon, *Au service du roi catholique: "honorables ambassadeurs" e "divins espions": représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, en especial pp. 498-501. Y del mismo autor: "La frontière pyrénéenne pendant l'Ancien Régime: un espace sous surveillance. La politique espagnole au début du XVII siècle", *Revue de Pau et du Béarn*, (2.º semestre 2000), pp. 121-149.

³ Gaspar Escolano, *Segunda parte de la Década primera de la historia de la ... ciudad y reyno de Valencia*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1611, columnas 1811-1818. Edición facsímil: Valencia, Universidad de Valencia, Departamento de Historia Moderna, 1972.

⁴ Fr. Jaime Bleda, *Corónica de los moros de España*, Valencia, Felipe Mey, 1618, libro VIII, cap. XV, pp. 924-929. Edición facsímil, València, Universitat de València, 2001.

⁵ *Memoires authentiques de Jacques-Nompar de Caumont, duc de La Force...*, publicadas por el marqués de La Grange, Paris, Charpentier, Libraire-éditeur, 1843, t. I, pp. 217-220. Consultable on-line vía Gallica.

con nuestros ojos sino en especial con los del propio Santo Oficio la fiabilidad de las denuncias del malsín. Estamos, en definitiva, ante dos conspiraciones diferentes, mal encajadas por Bleda, como trataré de mostrar.

La mejor documentada es la dirigida hacia la Francia de Enrique IV. Si creemos a las memorias de La Force, fue él quien gracias a sus contactos transpirenaicos constató el provecho que se podía sacar del malestar morisco, y lo comunicó al rey. Se trataba, sigue diciendo, de un plan magnífico que hubiera sumido todas las tierras del rey de España en una subversión general. Pero otros asuntos obligaron a posponer su ejecución. Este protagonismo, que además esconde el fracaso final y estrepitoso del proyecto, no se ajusta a lo que la correspondencia francesa y la crónica de Escolano indican. De ellas se deduce que La Force actúa bajo las órdenes de Enrique IV; en efecto, por el lado galo la iniciativa de la negociación corresponde a Pascual de San Esteban. Se trata de un francés, natural de San Juan de Pie de Puerto, en la Baja Navarra, que después de estar al servicio del rey católico pasó al del cristianísimo y desenmascaró a un espía del primero que actuaba en Bayona. Con este curriculum fue enviado a Valencia en 1602 a espiar —“tomar lengua”— el destino de las galeras. Tenía contactos aquí con un tal Hernando de Echaurren, criado de D. Luis Pardo de la Casta, conde de Alaquàs, lugar que se convierte así en el centro de la conspiración.

Con su mediación, entró en contacto con el principal personaje de la trama por parte morisca: Miguel Alamí de Alaquàs. En la larga charla, referida por Escolano, expuso todo el plan de un levantamiento victorioso, como sus alfaquíes habían pronosticado, contando con la ayuda del rey de Francia. San Esteban, que “abrió mil ojos a la información del morisco y se ofreció a ser el trujumán de aquella embajada”, acudió a la presencia de Enrique IV y le dio cuenta de todo⁶. Es el rey quien, el 6 de septiembre de 1602, escribe a La Force una carta harto críptica, en la que le encarga que atienda a lo que le va a comunicar la persona que le envía, cuyo nombre se oculta pero que es sin duda Pascual de San Esteban. Quiere saber mucho más sobre la viabilidad del proyecto y para ello, además de volver a remitir al negociador a Valencia, debe enviar alguien de confianza que le acompañe⁷. El elegido será monsieur de Panissault. Como vemos, el papel de La Force es de ejecutor de las órdenes reales.

Dejo de momento la entrada en escena del inglés Thomas Oliver Brachan y encuentro a San Esteban y su compañero Panissault en Valencia a finales de 1602. Allí tienen nuevas entrevistas con Alamí y con otro morisco de Alaquàs, Pedro Cortés. El primero, que es el principal interlocutor, les explicó con énfasis que el plan era fácil contando con ayuda del ejército francés y que estaban dispuestos a hablar con el rey.

⁶ Escolano, *Decada...*, cols. 1811-1813.

⁷ *Mémoires authentiques...*, p. 339.

Los que de momento volvieron a la corte de Francia fueron los dos enviados —según Escolano— o al menos Panissault, según se deduce de la correspondencia de Enrique IV. El rey estaba impaciente por tener noticias; le pide a La Force, el 20 de febrero de 1603, que en cuanto regrese el enviado lo remita a la corte⁸. En junio le informa, por medio de una carta escrita por el propio Panissault, del resultado del “*voyage qu’il avoit fait pour mon service*”; crítica frase que se refiere, sin duda, a los contactos con los moriscos⁹. Las instrucciones que a través de este pudiera haber dado a La Force no nos han llegado. Lo que Escolano apunta es que “no mostró quedar satisfecho de la relación”¹⁰. Si esto fue así, no cabe duda de que las noticias que le llegaron poco después sobre la existencia de un *topo* que había informado a Felipe III del trato efectuado por Panissault con los moriscos y de lo tramado por La Force sobre Perpiñán contribuirían a *secur* el proyecto¹¹.

La momentánea paralización de la negociación en Francia dio ocasión a Pascual de San Esteban a intentar la vía inglesa que ya le había propuesto otro espía, el inglés Thomas Oliver Brachan¹². Dependemos de Escolano para conocer esta negociación. San Esteban llega a Inglaterra en el interregno entre la muerte de Isabel (24 de marzo de 1603) y la ascensión al trono de Jacobo I (que fue coronado el 25 de julio)¹³. Las conversaciones se establecieron primero por medio de Thomas Honiman¹⁴, para pasar después al secretario Robert Cecil, con quien se entrevistó en Greenwich. Le pidieron que pusiera por escrito el proyecto, y San Esteban “hizo algunos memoriales en conformidad de lo tratado con Alamín, y añadió mucho de su cabeça para encender la voluntad del Secretario a la empresa”. Hecho esto, le despacharon de vuelta anunciándole que tendría noticias por Thomas Oliver.

Es al regreso de Inglaterra cuando, según Gaspar Escolano, en una nueva entrevista con La Force, conoció el deseo de Enrique IV de entrevistarse personalmente con los delegados moriscos, para “tratarlo con él de boca, por asegurar mejor lo que entendía por relaciones”¹⁵. Verse, hablar, valorar la fiabilidad del interlocutor evitando relaciones

⁸ *Ibid.*, p. 348.

⁹ *Ibid.*, p. 349.

¹⁰ Escolano, *Decada...*, col. 1815.

¹¹ *Mémoires authentiques...*, p. 365; carta de 27 de julio de 1603. Escolano dice gráficamente: “secóseles” (*Decada...*, col. 1815).

¹² En 1602, mientras esperaba en su casa la orden de volver a Valencia, informó de la conspiración al inglés, “grande amigo suyo”, quien a su vez escribió al Consejo de Estado de Inglaterra. Escolano, *Decada...*, col. 1814.

¹³ *Ibid.*, col. 1815.

¹⁴ Cecil empleaba como “agentes” a auténticos mercaderes, como era Honiman (Stephen Alford, *The Watchers: A secret History of the Reign of Elizabeth I*, London, Allen Lane, 2012).

¹⁵ Escolano, *Decada...*, col. 1816.

de terceros y las posibles filtraciones, tal parece ser el deseo de Enrique IV. Hasta ahora en la negociación francesa no tenemos noticia directa de más escritos que las cartas del rey a La Force, todas ellas autógrafas y bastante oscuras; son los enviados quienes, de palabra, transmiten la información¹⁶. Contrasta, en cambio, la petición de Cecil de tener un relato escrito de la trama, lo que tendrá las consecuencias que veremos.

Nuevo viaje de Pascual de San Esteban a Valencia, donde solo conseguirá que se desplace a Francia, hasta Pau y no hasta la presencia del rey, Miguel Alamí, para exponer a monsieur de La Force la situación de los moriscos, sus ofrecimientos y sus demandas. Es ahora, en julio de 1604, y no antes, cuando el gobernador de Bearn actúa de intermediario. Sus cartas del día 22 a Enrique IV y al ministro Sully son importantes. Y es aquí donde, en mi opinión, hay que situar el memorial de los moriscos recogido en el apéndice de las memorias de La Force¹⁷.

De este escrito, cuyo contenido profético ha sido subrayado por Mayte Green-Mercado¹⁸, hay que destacar además la síntesis histórica de la trayectoria de los moriscos que si bien comienza con el fabuloso Jacobo al-Manzor de la “verdadera historia” de Miguel de Luna¹⁹, recoge los hitos principales de los desarrollos del siglo XVI; interesante e interesada visión de su propia historia desde el lado morisco, en que se mencionan desde las Capitulaciones de Granada hasta el desarme de los aragoneses en 1594. Y junto a ello, el contenido político: considera el autor factible hacerse con el control, al menos, de los territorios peninsulares de la Corona de Aragón siempre que el rey de Francia les ayude con armas y unos cuantos hombres –asesores militares, diríamos hoy. Ellos ofrecen dinero abundante, cien mil escudos o más, y someterse a la soberanía del rey francés, a quien están dispuestos a enviar tres delegados, por los moriscos de Valencia, Aragón y Granada, en abril²⁰.

¹⁶ A excepción de la referencia de Enrique IV a la carta que ha escrito Panissault, lo que diluye la responsabilidad real caso de ser interceptada.

¹⁷ En su carta a Enrique IV menciona el envío de “*mémoires [...] pour n’embrasser un si long discours en une lettre*” (*Mémoires authentiques...*, pp. 375-376). En la que dirige a Sully se refiere a “*un mémoire que j’en ai dressé à part*” (p. 378). Interpreto que en el plural de la primera carta podrían estar incluidas la suya y la de los moriscos (pp. 341-345; los resaltes son míos).

¹⁸ Mayte Green-Mercado, “Morisco Prophecies at the French Court (1602-1607)”, *Journal of the Economic and Social History of the Orient* 61 (2018), pp. 91-123.

¹⁹ Miguel de Luna, *Historia verdadera del Rey Don Rodrigo*, Edición facsímil con un estudio preliminar de Luis F. Bernabé Pons, Granada, Universidad de Granada, 2001. La primera edición completa es de 1600, y Luna atribuye la obra al sabio alcaide arábigo Abulcacim Tarif.

²⁰ “*Je le lui amènerai secrètement à sa Cour au mois d’avril*”; el documento no está fechado y aunque el editor lo sitúa en 1602, debe ser más tardío. De cualquier forma, ese mes de abril queda indeterminado. *Mémoires authentiques...*, p. 345.

La Force dio cuenta al rey de la entrevista²¹. En su carta destaca la ingenuidad – “*simplicité*?”- del morisco, al que ha ocultado que el monarca estuviese al tanto de la negociación. Los moriscos se contentaban con que se les enviasen diez o doce hombres “*de faction*” para dirigir la operación. Al limitarse a estos asesores militares, que no costarían mucho dinero y que no comprometerían al rey de Francia, la operación le parecía factible. En cambio, la oferta económica de los moriscos le resulta problemática, no por la cantidad sino por la dificultad de movilizar tanto efectivo sin ser descubiertos. Estaba esperando que llegase, antes de fin de agosto, otra embajada más amplia, y para entonces, aunque intentaría que siguiesen camino hacia la corte para entrevistarse con el propio rey, deseaba tener instrucciones precisas de lo que podía y no podía tratar con ellos. Por último, y para no recargar la carta, envía varios memoriales.

En otra carta, manifiesta más claramente sus dudas al ministro Sully. Considera difícil que puedan conseguir un consenso general de toda la nación y efectuar ningún movimiento sin ser detectados, estando como están sometidos a vigilancia. Para valorar mejor la viabilidad del plan recomienda consultar con Antonio Pérez, a la sazón en París, quien, como en otras ocasiones le ha manifestado en sus conversaciones, conoce a la nación morisca y sabe lo que pueden y no pueden hacer. Vuelve a decir que intentará que cuando, en agosto o principios de septiembre, lleguen los enviados, continúen su camino hacia la corte con toda discreción, aunque duda que lo vayan a aceptar²². La espera de los emisarios se alarga hasta octubre y aunque le han anunciado que están a punto de llegar no parece que finalmente lo hicieran²³. La Force debió acudir a la Corte llamado insistentemente por el rey y la correspondencia entre ambos se interrumpe y nos priva de saber más sobre el desarrollo de la negociación.

El final de esta tuvo acento inglés. En efecto, mientras Pascual de San Esteban esperaba instrucciones en su casa, en diciembre de 1604 llegó Thomas Oliver con la respuesta del gobierno de Jacobo I. Era un plan confuso: Cecil quería saber si los moriscos se avendrían a tener apoyo directo de los rebeldes holandeses, a través de quienes él ofrecía ayudarles. Ambos conspiradores acordaron encontrarse en Valencia a comienzos de febrero de 1605, y una vez allí se entrevistaron muchas veces con Alamí y Cortés. El contenido de estas conversaciones, que Escolano nos transmite, es fundamental para conocer el fondo de toda la trama. San Esteban se había sentido defraudado porque, finalmente, Alamí no hubiera enviado una delegación al rey de Francia. Ante las nuevas excusas del morisco de no poder dejar su cargo de jurado antes de Pascua, sus promesas de efectuar el viaje después²⁴, y su negativa a aceptar el plan

²¹ *Ibid.*, pp. 375-376.

²² *Ibid.*, p. 377.

²³ *Ibid.*, p. 380, s.f.

²⁴ ¿Era este el mes de abril al que hace referencia el memorial morisco?

inglés, el francés pidió conocer a algunos de los otros implicados. Lo único que consiguió fue una carta de presentación para el que Alamí nombró “como grande fautor del levantamiento”, un médico de Buñol de nombre Damián. Este, además de promesas más jugosas que las del de Alaquàs, acabó llevando la conversación hacia la Religión Reformada²⁵.

Aquí acabó el complot; fueron detenidos los conspiradores y el 23 de abril confesaron sus culpas. Habían sido denunciados por el rey de Inglaterra. Los escritos de San Esteban debieron, sin duda, servir de pruebas de la traición en un momento de acercamiento hispano-inglés²⁶. Fr. Jaime Bleda reproduce la sentencia y aporta noticias interesantes del final del drama: aparecen en ella otros personajes navarros no mencionados por Escolano²⁷, pero solo los dos moriscos que conocemos. San Esteban y Alamí fueron condenados a muerte; Pedro Cortés, a galeras perpetuas ya que “le fue assigurada la vida”, posiblemente por colaborar en descubrir a los conspiradores. La ejecución tuvo lugar el 27 de julio. Thomas Oliver, responsable de la caída del complot, estuvo también recluido, casi como invitado, en el Palacio Real, para disimular su traición, mientras se interrogaba a los demás²⁸.

Para Fr. Jaime Bleda no se quiso llegar hasta el fondo del asunto, lo que tal vez explicaría que a los dos franceses se les perdonara el suplicio *tamquam cadaver* al que habían sido condenados, y aunque después fueron apresados una docena de ricos moriscos, no se les pudo probar nada y quedaron libres²⁹. En el fondo, el dominico lamenta que sus avisos y sus denuncias fueran sistemáticamente desoídos por el influjo interesado de los nobles. Entre estas denuncias se sitúa, en este momento, la que hizo sobre la Junta de Toga. Veamos como la narra: a fines de 1603, después de reunirse con San Esteban y Panissault, Alamí avisó a

otros diputados y ellos a todo el Reyno y convocaron todos los Síndicos de las Aljamas para cierto día en principio del año 1605 a Toga, que es un lugar cerca del río Mijares. Acudieron allá sesenta y seis Síndicos, todos Alfaquines, y con doze Turcos de Argel,

²⁵ Escolano, *Decada...*, col. 1817.

²⁶ Dio noticia de ello Luis Cabrera de Córdoba en su carta de 16 de abril (*Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1997. Edición facsímil de la de 1857, con un prefacio de Ricardo García Cárcel, p. 240). Y con mucho detalle, la correspondencia francesa (*Mémoires authentiques...*, p. 660; M. de Soulguis a M. de La Force, 4 de agosto 1605). La corte gala estaba muy preocupada por el destino de San Esteban en manos españolas y por lo que pudiera confesar.

²⁷ Son Martín de Iriondo, francés de San Juan de Pie de Puerto igual que San Esteban, y Pedro de San Julián de Burguete (Bleda, *Coronica...*, p. 928).

²⁸ *Ibid.*, p. 929.

²⁹ *Ibid.*

los quales avía traído Lorenço Bennaxer [...] para que les sirviessen de cabeças en este levantamiento, que avía de ser el Iuves Santo. Con ellos se hallaron estos Franceses y todos tuvieron allo una junta ocho días³⁰.

Estamos ante una pieza clave para transformar en una conspiración general de todos los del Reino de Valencia lo que no era más que una trama de dos moriscos de Alaquàs. Sobre su credibilidad, baste de momento con señalar que la presencia de los dos franceses en la junta de Toga, con los sesenta y seis síndicos de las aljamas, choca con la resistencia de Alamí a facilitar a San Esteban los nombres de los otros implicados, tal como Escolano relata.

En la reunión se habría nombrado rey al alamín de Alasquer, llamado Luis Azquer, quien rechazó el cargo alegando sus noventa y tantos años de edad. Insistieron declarando unánimemente que “su consejo y autoridad les importaba y que, si era viejo, sus yernos y sobrinos Jayme y Francisco Saba, moros de Alberique, gobernarían por él en la guerra y rebelión. Besáronle todos la mano y le aclamaron por rey”.

Bleda no oculta quien le ha transmitido la información sobre la junta de Toga: es un sastre morisco de Segorbe llamado Francisco Çafar. Y explica su trayectoria:

Aviendo estado ciego mucho tiempo de ambos ojos, hizo voto a nuestra Señora de Monserrate que si le alcançava la vista iría a visitar su casa. Fue alumbrado en los ojos y en el alma. Cumplió su voto y quiso confesarse con un religioso de aquella santa casa. Y para que le absolviesen de las censuras que avía incurrido por aver guardado su secta, fue remitido a los Inquisidores de Barcelona. Allí le obligaron a que descubriese a los que sabía avían hecho ceremonias de Mahoma. Tuvo tanto que deponer en esto que le embiaron a la Inquisición de Valencia, de cuyo distrito eran los que avía denunciado. Y, según me dixo, denunció en este Santo Tribunal de más de quatro mil personas moriscas nombrándolas por su nombre.

Lo fundamental de este relato queda respaldado por la relación de la causa de Francisco Çafar, pero con matices: la duración de la ceguera se había limitado a un año; antes de acudir a Montserrat había recurrido a los alfaquíes, cuyos remedios no le habían sido de utilidad. Fue entonces a una ermita próxima a Segorbe y allí, oyendo una misa que había encargado, recobró la vista. Sin hacer caso a la oposición y amenazas de su madre, parientes y demás moriscos de Segorbe, decidió ser buen cristiano. Viajó hasta Montserrat, donde durante doce días confesó sus culpas. Remitido a la Inquisición de Barcelona, relató su vida de moro a lo largo de muchas audiencias y testificó contra muchísimos moros y alfaquíes de Segorbe y su comarca. Las confesiones, debidamente

³⁰ *Ibid.*, p. 926.

ratificadas, fueron enviadas al tribunal de Valencia y el reo condenado a ser reconciliado en la sala³¹.

En las relaciones de causas de Valencia he localizado 36 procesos en los que la testificación del malsín es fundamental (véase la relación al final). Aunque su nombre no se menciona en las relaciones de las causas, queda suficientemente identificado con expresiones como esta: un testigo “que se fue a diferir a la Inquisición de Barcelona y confesó haver sido moro y dixo de muchos y fue reconciliado en la dicha Inquisición y venido a esta ciudad donde dixo que havia visto en muchos lugares muchas juntas de moriscos y moriscas que tenían mezquitas donde se juntavan muchos alfaquíes y allí enseñavan toda la secta de Mahoma”³². Como no es este el lugar para un análisis detenido de esas causas, me centraré solo en algunas de ellas y haré una valoración general de las denuncias de Çafar.

Comencemos por la del presunto reyezuelo morisco, Luis Azquer³³. Era un viejo; aunque no llegaba a los noventa años que dice Bleda, él declara tener 85. Fue procesado con el único testimonio del sastre, que denunció que entre 1593 y 1599 había frecuentado la casa de Azquer y visto como otra vivienda suya inmediata era una mezquita donde se realizaban reuniones y ceremonias islámicas. La descripción de estas juntas es siempre muy semejante; veamos la más esplendorosa, la de Segorbe, a partir del testimonio contenido en el proceso de Pedro Alaborí.

Todos los viernes se juntavan él y muchos moriscos del arrabal de Segorve en casa de la viuda de Xaramba [sz] a la medianoche, adonde el alfaquí Miguel Gavari leya el Alcorán y les enseñava las ceremonias de Mahoma [...]. Y a las juntas ivan los moriscos de edad adulta [...] y los alfaquíes entraban vestidos con roquetes bordados de seda y oro, sentados en sillas y una mesa delante y en la mano un báculo como de obispo, y allí leen el Alcorán y responden los moriscos que aprenden por alfaquíes y para esto contribuyen toda la aljama y consejo para la paga y los moriscos ricos dan, porque enseñen a sus hijos, muchos presentes fuera de las pagas y porque retajen los hijos³⁴.

En Alasquer, el resumen de la relación de causa omite algunos detalles, pero el desarrollo es semejante.

A esta denuncia, Çafar añadió la junta de Toga:

³¹ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, lib. 731, ff. 546-547.

³² *Ibid.*, lib. 938, f. 334r.

³³ *Ibid.*, ff. 323-324. Número 1.º de la relación incluida al final. Remitiré a ella para descargar las notas.

³⁴ *Ibid.*, leg. 548, exp. 6. Semejante en el proceso de Juan Nader de Sot (*Ibid.*, leg. 553, exp. 16).

En el lugar de Tuega, en casa de cierto morisco, se habían juntado doze turcos y estando presente el testigo trataron de cómo se había de tomar Valencia y Morvedro y Castellón de la Plana y que, traçando que sería bueno dar el asalto en un Jueves Santo porque la gente estaría ocupada, se determinaron que para hazerlo se diese razón a ciertos alfaquines y moriscos principales del Reyno, y uno dellos era el reo, aunque el testigo no supo si le dieron el dicho aviso.

La comparación entre el cinematográfico relato de Bleda y el escueto y dubitativo de Francisco Çafar, no olvidemos que es su fuente de información, obliga a plantearse que o bien el dominico adornó el episodio o fue el morisco el que le transmitió aspectos fundamentales que había tergiversado en su declaración ante el Santo Oficio. Descartada la invención por parte de Fr. Jaime, ¿a quién mintió Çafar, a este, a los inquisidores o a ambos?

Luis Azquer permaneció negativo durante todo el proceso y pudo demostrar que la casa, presunta mezquita, no se correspondía con la descripción del testigo. Aunque no se especifica, no cabe duda que la elevada edad del reo impidió que fuera sometido a tormento. La condena fue relativamente dura: debió abjurar de *vehementi* en la sala, fue gravemente reprendido y desterrado de Valencia y de Alasquer y de dos leguas a la redonda durante un año; por último, se le impuso una multa de 40 ducados³⁵. Pero para ser un reyezuelo morisco, implicado en una terrible conjuración, parece suave³⁶.

En las testificaciones del malsín recogidas en las relaciones de causas se denuncia la realización de juntas en numerosas poblaciones; el ámbito principalmente abarcado es el entorno de la sierra de Espadán, comenzando en la ciudad de Segorbe, con dieciséis procesados por haber acudido a las reuniones que en ella se hicieron. Siguiendo el curso del río Palancia, afirma que las hubo también en Sot, Algar, Algimia de Torres-Torres (actualmente de Alfara), segundo lugar en importancia con ocho procesados, Quart de les Valls, La Llosa y, ya en la cara norte, Eslida. Es la comarca en la que Çafar se mueve mejor, como natural que era de Sot. Pero también denuncia que tuvieron lugar en Valencia (tres casos) así como en Buñol y la cercana Yàtova. Y, por último, en Alasquer, junto a la orilla izquierda del Júcar, patria de Luis Azquer y su mujer.

Pues bien, a pesar de sus múltiples denuncias, nadie, salvo María Mazcora, alias Febrera, una de las mujeres que según Çafar limpiaba y blanqueaba la casa de la viuda Xaramfa, donde se reunían en Segorbe, confirma la existencia de las juntas³⁷. Y ella, que

³⁵ Al margen de la relación, la Suprema criticó la sentencia, como hará en bastantes otros casos. Decía: “Pareçe fue mucho abjurar”. Pero en este caso lo tachó después (*Ibid.*, lib. 938, f. 324r).

³⁶ Su mujer, Ángela Azquer, de 70 años, que según Çafar había participado en las juntas islámicas, fue condenada a la misma pena, aunque solo a 20 ducados (*Ibid.*).

³⁷ No he localizado la relación de su causa. Se indica que confesó su islamismo y fue reconciliada (*Ibid.*, 417v).

reconoce que solo limpió la entrada y que no la dejaban entrar en esa casa ni en otra donde también oyó decir que se hacían las juntas, lo sabe por haberlo oído comentar entre los moriscos. Lo único que ha podido ver es que acudían muchas personas; no puede testificar sobre lo que hacían dentro. Su testimonio, por tanto, no es muy probatorio³⁸.

El tribunal no consigue testimonios que corroboren las confesiones de Çafar, a pesar del uso generalizado del tormento al que son sometidos 18 de los 36, y del que solo se libran, salvo excepciones, los que son viejos o tienen algún impedimento físico que desaconseja su aplicación. Además, todos los reos niegan las denuncias del malsín. Y, lo que es más, son muchos, una quincena, los que llegan a *tachar*, con mejor o peor resultado, al testigo principal; entre ellos hay incluso nueve que pueden probar su enemistad.

El análisis de las sentencias manifiesta el fracaso de la acusación basada en las denuncias del sastre. Los cinco reconciliados lo fueron por haber confesado su islamismo, uno de ellos en el tormento y otro poco antes de morir gravemente enfermo en la cárcel. Hubo cinco procesos suspendidos; en tres de ellos el único testigo era el malsín, y dos de los acusados le *tacharon*. Los otros dos casos merecen una pequeña anotación: Juan Benaçer (n.º 36) había pasado a Argel, donde islamizó públicamente, y de donde regresó a Génova. Allí, por consejo del embajador, se presentó al Santo Oficio y fue reconciliado. Ante esa certificación, fue suspendido su proceso. El otro es Francisco Ballester (n.º 3), en cuya casa de Valencia se celebrarían juntas, de crear a Çafar, al que *tachó* por enemistad. A pesar de haber sido procesado años antes, y de tener otro testigo en su contra, también se suspendió la causa. No obstante, volveremos a encontrarnos de inmediato con él. Los demás fueron sentenciados a abjurar de *vehementi*, unos en la sala, Luis Azquer y su mujer como ya vimos, y el resto en auto público.

Este resultado, que puede ser considerado un fracaso del fiscal, y en definitiva del propio tribunal, empeora aún más con las anotaciones que la Suprema efectúa en bastantes casos. Así, en el de María Xaramfa (n.º 9) se dice “que aviendo vencido el tormento no avía de ser condenada en semejante pena; que noten en su proceso no le pare perjuicio la abjuración de *vehementi* y le alcen la reclusión”. O en el de Juan Gandiano (n.º 26): “Que parece mucha esta pena, aviendo vencido el tormento y provado tachas, y que noten en su proceso no le pare perjuicio la abjuración para la relapsía”. Por último, la duda mayor la manifiesta el Consejo al margen de la relación del proceso de Jerónimo Abdolafis Barber (n.º 21), donde anotan: “Avían de decir cuándo fueron estas juntas, \si [lo] declaró el testigo/; y que se advierta que uno solo testificó a

³⁸ Su categoría como testigo no era muy elevada: mujer, morisca, reconciliada, testifica de oídas. Sus declaraciones pueden verse en el proceso de Pedro Alaborí (*Ibid.*, leg. 548, exp. 6).

tantos y no dicen si fue en el tormento, que parece dificultoso poderse acordar de tantas personas”.

No obstante, el tribunal de Valencia obtuvo un aceptable beneficio económico, ya que las multas impuestas a diecinueve de los treinta y seis procesados alcanzaron los 660 libras. A lo que hay que añadir las importantes cantidades que ofrecieron, y se aceptaron, para conmutarles las penas y poder hacer frente a los gastos del reformar la cárcel de penitencia³⁹.

En conclusión, las autoridades podían estar tranquilas, ya que la conjura de Miguel Alamí con Enrique IV había sido desarticulada y no resultó más que un plan tramado por un radical y transmitido por un espía ambicioso, y la terrible conspiración de Toga no resistió la profusa investigación inquisitorial, y a falta de nuevas fuentes documentales no pasa de ser una invención de Francisco Çafar, al igual que las múltiples juntas presididas por alfaquíes revestidos con roquetes y ostentando báculos casi episcopales. Pero las noticias, no sabemos por qué vías, se habían difundido entre los sectores populares y el odio al morisco con ellas.

Pere Joan Porcar anotó en su dietario con bastante detalle la ejecución de los conspiradores el 27 de julio de 1605⁴⁰. El motivo de la condena, explica, era “*que volien o trasaven en trahyr la terra y pegar focs en aquella lo dijous sant, y en alçar-se en aquella los moros de la terra*”. El morisco, “*que·s dia Alamiret [...], morí com a tal [moro] y l'esquarterisaren y·ls gichs portaren dels quartos per la Boserid*”. No acabó aquí la reacción popular; asaltaron la casa de otro morisco, porque corrió la voz de que había participado en la traición y había llegado a un acuerdo para salvarse. “*Feren grans vallaqueries en aquell dia en casa de hum cristià nou que·s deya Ballester*”. Se trataba de Francisco Ballester (n.º 3), cuyo proceso inquisitorial hemos visto que fue sobreseído. Se defendió lanzando trastos desde su casa y, al parecer, mató a un hombre antes de ser detenido.

“De aquella nación más desgraciada que prudente” reconocía provenir la bella Ana Fenix, hija de Ricote. La poca prudencia de tramar conspiraciones sin futuro, o de inventarlas para ganar méritos ante el Santo Oficio, dio pie a la desgracia de que buena

³⁹ Están indicadas en la correspondencia de la Suprema con el tribunal valenciano: 1150 libras ofrecían en conjunto los n.ºs 18, 28, 30, 32 y 33. Se aceptan también, aunque no se indican las cantidades, las ofertas de los números 8, 11, 13,15, 24 y 29 (*Ibid.*, lib. 332, ff. 184r, 212v-213r, 226r, 241r., fechadas entre el 21 de agosto 1608 y el 23 de mayo de 1609. La expulsión interrumpe el negocio).

⁴⁰ Pere Joan Porcar, *Coses evengudes en la ciutat y regne de València. Dietari (1585-1629)*, Edición de Josep Lozano, Valencia, Universitat de València, 2012, p. 160. Agradezco la referencia a Juan Francisco Pardo, quien en su trabajo (en prensa), *¿Emigrantes o conspiradores? Fugas, tramas y peligro morisco en el Reino de Valencia (1525-1609)*, resume la conspiración de Miguel Alamí y da noticia de la confiscación de sus bienes por la Capitanía General.

parte de los cristianos viejos pudieran considerar a los nuevos como una auténtica amenaza, y con ello facilitó a la Monarquía poderlos utilizar como chivo expiatorio.

Procesados por la Inquisición de Valencia con testimonios de Francisco Çafar según las *relaciones de causas* (1607-1608)

N	APELLIDO	NOMBRE	EDAD	SENTENCIA	VECINO DE	SIG. (AHN, Inq, lib. 938)
1	Azquer	Luis	85	abj. de <i>vebem.</i>	Alazquer	f. 323r
2	Azquer	Ángela	70	abj. de <i>vebem.</i>	Alazquer	f. 324r
3	Ballester	Francisco	60	suspendido	Valencia	f. 334r
4	Melón	Gaspar	32	suspendido	Bétera	f. 335r
5	Aliri	Esperança	40	suspendido	Segorbe	f. 335v
6	Çahet	Miguel	30	suspendido	Algimia de Torres Torres	f. 336r
7	Çahet Bolaxet	Francisco	58	abj. de <i>vebem.</i>	Algimia de Torres Torres	f. 361r
8	Nader	Juan	65	abj. de <i>vebem.</i>	Algimia de Torres Torres	f. 362v
9	Xaramfa	María	40	abj. de <i>vebem.</i>	Segorbe	f. 416r
10	Gallego	Jaime	48	abj. de <i>vebem.</i>	Segorbe	f. 417v
11	Alabori	Pedro	60	abj. de <i>vebem.</i>	Segorbe	f. 418r
12	Najar	Jerónimo	50	abj. de <i>vebem.</i>	Segorbe	f. 417r
13	Fista	Lope	60	abj. de <i>vebem.</i>	Segorbe	f. 419v
14	Izquierdo el Mayor	Pedro	54	abj. de <i>vebem.</i>	Segorbe	f. 420r
15	Matuta	Jaime	42	abj. de <i>vebem.</i>	Segorbe	f. 420v
16	Xaraquea	Mencia	34	abj. de <i>vebem.</i>	Segorbe	f. 421r
17	Chovi	Antón	40	abj. de <i>vebem.</i>	Algar	f. 421v
18	Alarbi	Francisco	50	abj. de <i>vebem.</i>	Algar	f. 422r
19	Çahet Bolaxet	Juan	80	abj. de <i>vebem.</i>	Algimia de Torres Torres	f. 423r
20	Nader	Joan	30	abj. de <i>vebem.</i>	Sot	f. 423v
21	Abdolasis Barber	Jerónimo	34	abj. de <i>vebem.</i>	Tales	f. 424r
22	Marín	Andreua	40	abj. de <i>vebem.</i>	Tales	f. 424v
23	Taher	Juan	46	abj. de <i>vebem.</i>	Segorbe	f. 425v

24	Motaher	Luis	60	abj. de <i>vehem.</i>	Segorbe	f. 427r
25	Açen	Francisco	36	abj. de <i>vehem.</i>	Segorbe	f. 427v
26	Gandiano	Juan	80	abj. de <i>vehem.</i>	Argelita	f. 428v
27	Bolota alias Jafar	Juan	30	abj. de <i>vehem.</i>	Segorbe	f. 430r
28	Ruiz de Fee	Pedro	40	abj. de <i>vehem.</i>	La Losa	f. 431r
29	Cotayla	Pedro	35	abj. de <i>vehem.</i>	Eslida	f. 432v
30	Açen Melón	Cosme	60	abj. de <i>vehem.</i>	Algimia de Torres Torres	f. 433v
31	Chovi	Francisco	70	reconciliado	Algar	f. 457r
32	Patarni	Francisco	53	reconciliado	Segorbe	f. 460v
33	Alfarra	Gaspar	33	reconciliado	Tales	f. 462v
34	Ozlet	Francisco	24	reconciliado	Segorbe	f. 465r
35	Faxar	Jerónimo	19	reconciliado	Buñol	f. 468r
36	Benaçer	Juan	25	suspendido	Segorbe	f. 488r

Impacto de las visitas sobre la composición de los gobiernos municipales en la Valencia foral moderna

David Bernabé Gil*
Universidad de Alicante

Entre los diversos mecanismos de que se sirvió la Corona para intervenir en el espacio de poder municipal, la visita alcanzó un protagonismo especial en el reino de Valencia. Además de los oficiales reales, sujetos a una más formalizada vigilancia a través de varios procedimientos inquisitivos¹, también los integrantes de las corporaciones locales valencianas podían ser objeto de inspección por parte de comisarios autorizados para ello. Varias fueron las razones, objetivos y circunstancias que, en cada caso concreto, determinaron el envío de un pesquisidor o impulsaron a intervenir a quienes tenían asignado *ex officio* tal cometido. Y no menos diversidad cabe contemplar, así mismo, en los efectos inmediatos y a medio plazo que se derivaron de las actuaciones de aquellos; aunque parecen predominar los de carácter económico. La revisión de las contabilidades municipales y la indagación de la gestión hacendística llevada a cabo por los oficiales responsables de su administración concentraron, ciertamente, la atención de los visitantes; y, en consecuencia, fue en este ámbito donde el impacto de la intervención externa se expresó con mayor nitidez. Además de su teórica persecución de la justicia y del bien común, la Corona conseguía, de este modo, ejercer una relativa supervisión sobre las haciendas locales, al tiempo que contribuía a clarificar y –solo a duras penas– a sanear su estado.

* ORCID: 0000-0003-0328-0522. Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación HAR2016-77305-P financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

¹ Teresa Canet Aparisi, “Procedimientos de control de los oficiales regios en la Corona de Aragón. Consideraciones sobre su tipología y evolución en la época foral moderna”, *Estudis* 13 (1987), pp. 131-150.

Pero, tanto entre las motivaciones de algunas visitas, como –sobre todo– entre sus consecuencias inmediatas, la composición de los grupos de poder municipal también formaba parte de las materias potencialmente afectadas por el uso de este procedimiento inquisitivo. En principio, las condenas pecuniarias en que incurrían algunos miembros de los consistorios visitados podían conllevar –a corto plazo– un eventual impedimento personal para ejercer oficios; que solía desvanecerse, no obstante, en cuanto quedaba saldada la deuda contraída. Mayor trascendencia alcanzaban, sin embargo, la exclusión definitiva respecto de los grupos de poder municipal y, en sentido inverso, las incorporaciones de nuevos miembros; así como la reformulación de los procedimientos electorales que pudiera derivarse de aquellas actuaciones.

Para una más adecuada valoración de la incidencia y el alcance de esta faceta en el desarrollo efectivo de las inspecciones a que estuvieron sometidos los municipios valencianos durante la época foral moderna, conviene distinguir diversos tipos de visita, en función de su naturaleza y de la personalidad institucional de su ejecutor. Destacan así, en primer lugar, las visitas ordinarias que llevaba a cabo el Gobernador General de Valencia *dençá Sexona* sobre cualquier municipio realengo de su demarcación, en razón de la obligación –recogida en fueros– de realizar al menos una cada año². Tratábanse de acciones autónomas, desplegadas *ex officio*, por propia iniciativa y desligadas de cualquier autorización o control externo. Carácter especial llegaron a tener las inspecciones encomendadas por la Corona sobre la hacienda municipal de Valencia, que, desde tiempos de Carlos V, se fueron sucediendo prácticamente de forma casi ininterrumpida, por parte de diferentes visitantes, que solían permanecer ocupados en ellas varios años³. En tercer lugar, habría que mencionar las producidas en municipios de la Gobernación General *denllá Sexona* –con capital en Orihuela–, cuyo titular no estaba sujeto a la misma obligación anual que su homónimo septentrional. En este distrito fueron comisarios designados expresamente por la Corona quienes, con carácter extraordinario –al igual que en la capital del reino– y de forma ocasional, llevaron a cabo inspecciones dirigidas desde el Consejo de Aragón, generalmente tras recibirse informaciones fundadas sobre existencia de corrupción o de malas prácticas

² Vicente Giménez Chornet, “La Visita a los municipios por el Gobernador de Valencia”, *Revista de Historia Moderna* 19 (2001), pp. 39-50; David Bernabé Gil “Sobre el (in)cumplimiento de la obligación de “visita” municipal por los Gobernadores de Valencia en época foral moderna”, *Centri di potere nel Mediterraneo occidentale dal Medioevo alla fine dell’Antico Regime*, a cura di L.J. Guàrdia Marín-M.G.R. Mele – G. Serreli, Franco Angeli, Milano 2018, pp. 293-302.

³ Amparo Felipe Orts, *Las arcas de la ciudad. Gestión municipal e intervencionismo real en Valencia (1517-1707)*, València, Universitat de València, 2008; Mireille Peytavin, *Visite et gouvernement dans le Royaume de Naples (XVI-XVII siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2003, pp. 181-186.

administrativas⁴. Parecidas, en cierto modo, a las anteriores fueron –como se verá más adelante– las visitas encomendadas también desde Madrid para su realización en municipios de la orden militar de Montesa, a partir de su incorporación a la Corona en 1587. Finalmente, tampoco los señoríos de jurisdicción baronal quedaron siempre a salvo de la posibilidad de ser sometidos a la acción de visitadores propuestos por sus titulares; aunque son pocos los casos conocidos y no serán aquí objeto de atención⁵.

La variedad de circunstancias que concurrían en la ejecución de una visita podría justificar la desigual incidencia que llegaría a tener la cuestión relativa a la remoción de los grupos dirigentes municipales, tanto entre las motivaciones de aquella iniciativa como entre las consecuencias de su culminación. Así, resulta poco probable que las decenas de visitas emprendidas por los gobernadores de Valencia –aparentemente, eligiendo los municipios objeto de inspección con grandes dosis de aleatoriedad– se tradujeran en modificaciones inmediatas en la composición de las bolsas de insaculados, ni en la de los integrantes actuales del consistorio. A falta de mayor investigación de esta faceta, una sola excepción podría oponerse a esta regla: la constituida por la implantación del sistema insaculatorio en la villa de Jérica, por parte del visitador D. Jerónimo de Cabanilles, en 1589⁶. Inevitablemente, la introducción de este procedimiento de acceso a los oficios municipales, al comportar la configuración de bolsas de candidatos vitalicios para concurrir al sorteo anual de aquellos, debió trastocar en alguna medida la composición de los grupos de poder beneficiarios del tradicional sistema de cooptación. Mas parece improbable que algo similar pudiera haber ocurrido también en otros municipios en fechas posteriores, pues la mayoría de los que fueron objeto de visita ya venían rigiéndose previamente por dicho mecanismo electoral⁷.

No se detectan remociones de insaculados por parte de los gobernadores-visitadores allí donde la mayor parte de aquellos resultaron imputados y, en

⁴ Marta Díez Sánchez, “La visita de residencia como instrumento de control de la Monarquía sobre el municipio foral: el caso de Alicante”, en P. Fernández Albaladejo (ed.): *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna*, Alicante, C.A.M.-Universidad de Alicante-A.E.H.M., 1997, pp. 561-568; David Bernabé Gil, *Monarquía y patriciado urbano en Orihuela, 1445-1707*, Alicante, Universidad de Alicante, 1990; pp. 94-115, 129-139, 152-162; del mismo, “Visitas de inspección municipal por oficiales de la Gobernación foral de Orihuela”, *Revista de Historia Moderna* 36 (2018), pp. 44-83.

⁵ Primitivo Pla Alberola, “El control de los magistrados municipales en los municipios de señorío: la visita de Cocentaina de 1583”, en *El món urbà a la Corona d'Aragó, del 1137 als decrets de Nova Planta: XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, vol. III, Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 755-768.

⁶ David Bernabé Gil, *Privilegios de insaculación otorgados a municipios del Reino de Valencia en época foral*, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2012, pp. 281-295.

⁷ La cronología correspondiente a la introducción de la insaculación, en *Ibid.*, p. 19; la correspondiente a las visitas, en David Bernabé Gil, “Sobre el (in)cumplimiento...”, p. 296.

consecuencia, temporalmente inhabilitados para ejercer oficios –caso de Onteniente, en 1656-61⁸; tampoco donde se comprobó que varios carecían de algunos de los requisitos exigidos –sobre todo, de índole patrimonial, como en Castellón, en 1687⁹–, ni donde se verificó que su número era más reducido que el establecido en las ordenanzas –como en Liria, en 1683¹⁰–, ni donde se constató que el faccionalismo interno estaba desvirtuando el procedimiento electoral –casos de Algemesí en 1612 y de Carcagente en 1631¹¹.

Ciertamente, en algunas ocasiones la reforma de las ordenanzas acometida por el gobernador como culminación de su visita incluía disposiciones relativas a la insaculación; bien en el sentido de introducir mayores exigencias para los futuros aspirantes, bien de mejorar las garantías de cumplimiento de las ya vigentes. Pero ni las sentencias condenatorias pronunciadas, ni la promulgación de nuevos reglamentos, solían acompañarse por la expulsión de miembros integrantes de las bolsas, ni por la inclusión de nuevos candidatos mediante actuaciones extraordinarias activadas durante la visita. Quizás este tipo de intromisiones ejecutivas en materia electoral quedara fuera de las competencias reconocidas a los gobernadores. Pero esta hipotética limitación no tenía por qué afectar a los visitadores extraordinarios.

En las inspecciones realizadas sobre la hacienda de la ciudad de Valencia, las interferencias en aquella materia por parte del visitador de turno, aunque solían ser motivo de repulsa, no siempre fueron desautorizadas. Y, si en 1640 la ciudad envió una embajada a la corte para protestar por el arresto de un jurado decretado por el visitador Polo, en 1657 el Dr. Castellot –uno de los más rigurosos continuadores de la inspección– se atrevió a promover la expulsión de las bolsas de insaculados de un caballero y de un ciudadano honrado¹². Se trató, no obstante, de una decisión –avalada por la Corona– excepcional, que no parece volviera a repetir ningún otro visitador en la capital del Reino; posiblemente, porque en dicha ciudad la composición de su oligarquía estaba ya suficientemente controlada desde Madrid de forma ordinaria, tanto durante el período de vigencia de la *ceda* como a partir del momento en que se implantó la

⁸ David Bernabé Gil, “L’oposició dels municipis valencians a les visites del governador durant la segona meitat del segle XVII”, *Reverques* 68 (2014), pp. 77-80.

⁹ Archivo del Reino de Valencia [ARV], Gobernación, 4533, cap. 1. de los “Capitols...” de la visita de Castellón.

¹⁰ ARV: Gobernación 4532, cap. 4 de los “Capitols...” de la visita de Liria.

¹¹ ARV: Gobernación, 4248, cap. 5 de los “capitols...” de la visita e Algemesí; Gobernación 4250, caps. 20-25 de la visita de Carcaixent.

¹² Amparo Felipe Orts, *Las arcas de la ciudad. Gestión municipal e intervencionismo real en Valencia (1517-1707)*, València, Universitat de València, 2008, pp. 314-316; M. Peytavin, *op. cit.*, p. 186.

insaculación¹³. Algo diferente es lo que reflejan, en cambio, las actuaciones de otros visitadores que desarrollaron su cometido en distintas poblaciones de la Gobernación de Orihuela y, sobre todo, en los dominios de la orden de Montesa.

En lo que respecta al primer territorio, incluso en algunas de las motivaciones señaladas por los inductores de las visitas figura a veces de forma expresa la conveniencia de llevar a cabo una remoción en la composición de los gobiernos municipales. En el informe conjunto firmado por el obispo y por el gobernador de Orihuela en mayo de 1622, dando cuenta de las razones que justificarían ordenar una visita sobre dicha ciudad, se proponía, como remedio a algunas de las deficiencias que padecía su administración, “que los insaculados que no tienen hacienda ni propios algunos, como está dicho, sean expelidos del saco y entren otros que la tengan suficiente, y que los consejeros viejos, cavalleros y los que no lo son, que se han salido del Consejo o los han echado con alguna pasión, vuelvan a ser insaculados, aunque no tengan tanta hacienda como se pide, por la experiencia que tienen en el gobierno”¹⁴. Y, al año siguiente, el comisionado por la Corona para acometer dicha visita —el Dr. Luis de Ocaña—, aunque no expulsó a nadie de las bolsas, sí llegó a convocar una insaculación extraordinaria a los pocos días de celebrarse la ordinaria, para admitir a varios candidatos que habían sido rechazados en la anterior, y designó directamente a los consellers que faltaban para cumplimentar el cupo reglamentario de 40, por haber muchos insaculados impedidos para ejercer al haber sido condenados por la visita¹⁵.

También su continuador en dicha función al año siguiente, el Dr. Onofre Bartolomé Guinart, propuso en uno de sus informes enviados a Madrid “mudar el gobierno de esta ciudad o mejorarle, quitando unas personas y poniendo otras”; y, una década más tarde, el mismo Guinart, de regreso nuevamente en Orihuela para emprender una nueva visita, continuaba exponiendo la conveniencia de “quitar del gobierno a cuatro o cinco que lo tienen tiranizado”, aunque reconocía no haber muchos vecinos aptos para facilitar la operación de recambio. El siguiente visitador que conoció la ciudad del Segura— el Dr. Centelles, en 1651— insistió en el problema que representaba por entonces lo exiguo del número de insaculados, ya que en esas condiciones el sorteo anual de oficios se convertía en una especie de turno rotatorio en el reparto de aquellos; por lo que recomendaba autorizar a la nobleza a participar en el gobierno municipal. Pero el rigor con que aplicó las condenas a los inculpados no haría sino agravar la

¹³ Amparo Felipo Orts, *La oligarquía municipal de la ciudad de Valencia. De las Germanías a la insaculación*, València, Institució Alfons el Magnànim, 2002; y, de la misma, *Insaculación y élites de poder en la ciudad de Valencia*, València, Institució Alfons el Magnànim, 1996.

¹⁴ Archivo de la Corona de Aragón [ACA], Consejo de Aragón [CA], Leg. 707, doc. 15/3.

¹⁵ D. Bernabé Gil, *Monarquía y patriciado...*, pp. 94-115, 129-139, 152-162, para todo lo que sigue referente a Orihuela.

situación, pues obtuvo como respuesta la deserción de varios insaculados, que renunciaron a su condición. Forzaron con esta actitud una obligada remoción de la oligarquía dirigente que, finalmente, habría de quedar bastante diluida; incluso después de aprobarse la incorporación de una nobleza que se mostraba bastante reacia a arrimar el hombro en una coyuntura nada propicia para la hacienda municipal.

En la siguiente y última de las visitas culminadas en Orihuela, desarrollada por el Dr. D. Luis García de Espejo entre 1667y 1672, tampoco estuvo del todo ausente la cuestión de la composición de los grupos de poder municipal, pues si uno de los objetivos trazados consistía en verificar si los insaculados poseían realmente el patrimonio exigido por estatutos, entre las medidas finalmente propuestas por aquel al concluir su indagación figuraba la conveniencia de ordenar la insaculación a siete nobles cuyos nombres adjuntaba. Sin embargo, ninguno de los insaculados resultó finalmente excluido de las bolsas, mientras que, de los seis nobles a los que el Virrey alentó para que procurasen ingresar en aquellas, solo uno se dejó convencer.

La amplia casuística observada en Orihuela, propia de una ciudad donde —a diferencia de Valencia— la Corona ejercía de forma ordinaria menor grado de control sobre la composición de su oligarquía dirigente, contiene una serie de elementos que es posible detectar también en otras visitas realizadas en la misma Gobernación meridional por comisarios especiales designados a tal efecto. Es el caso, por ejemplo, de Alicante, con motivo de la visita a que fue sometida por el Dr. Braulio Esteve en 1663. También aquí fueron varios los insaculados que hicieron retirar sus nombres de las bolsas, como protesta por las rigurosas condenas aplicadas. Tal circunstancia sería aprovechada por la Corona para auspiciar una ligera operación de reemplazo, al tiempo que se apropiaba momentáneamente la provisión de algunas magistraturas, al estar impedidos todos los insaculados para ejercer ese año¹⁶. Pero el mecanismo insaculatorio introducido en 1600 y reformado en 1624 ya venía permitiendo a la Real Audiencia un apreciable grado de participación en la configuración de la oligarquía alicantina¹⁷; lo que debió contribuir a devaluar el recurso a la visita como instrumento de control sobre su composición.

En otros municipios de inferior categoría y significación política y social, sin embargo, sí se contempló como procedimiento propiciatorio de la remoción de los grupos dirigentes cuando estos no se adecuaban a lo que de ellos se esperaba. En Almoradí, el inductor de la visita encomendada en 1672 al mismo Dr. García de Espejo que la estaba acabando por entonces en Orihuela señaló, como uno de los objetivos de la misma, la inmediata sustitución del actual equipo dirigente, integrado por los tres

¹⁶ Marta Díez Sánchez, *La hacienda municipal de Alicante en la segunda mitad del siglo XVII*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1999, pp. 73-74; M. Peytavin, *Visite et gouvernement...*, pp. 186-190.

¹⁷ Armando Alberola Romà y M^{ra} Jesús Paternina Bono, *Ordenanzas municipales, Alicante 1459-1669*, Alicante, 1989, pp. 26-29.

jurados y el síndico, además de una reforma del reglamento electoral que dificultara la manipulación a que venía siendo sometido por parte de las diversas facciones que se disputaban el control del poder municipal¹⁸. Se desconoce el desenlace final de esta visita, así como el de la llevada a cabo varias décadas atrás –hacia 1607- en la vecina universidad de Callosa por el Gobernador de Orihuela D. Álvaro Vique, sobre la cual también existen referencias –como trasfondo de la misma- a pugnas internas justamente por esos años¹⁹.

Algo más es lo que se puede asegurar –continuando en este mismo ámbito territorial- acerca de las visitas iniciadas en la universidad de Monforte en 1637 y en 1685²⁰. La primera de ellas, desarrollada por el Dr. Feliciano Canicia, se saldó con la expulsión de cuatro insaculados de la bolsa única existente, por no disponer del mínimo patrimonial requerido -300 libras-, y con la incorporación de ocho vecinos, entre los que figuraban algunos candidatos que habían sido rechazados en los últimos años por las comisiones de habilitación internas. Y una remoción, también con resultado al alza en lo que al número final de insaculados se refiere, pero en este caso sin que haya indicios de que alguien llegara a ser expulsado de la bolsa, se produjo al final de la visita emprendida por el Dr. Damián Cerdá en 1685. Ya en su exposición de motivos, el inductor de esta visita –el propio justicia de la universidad de Monforte, apoyado por un sector de los grupos de poder local- había denunciado la gran difusión alcanzada por estrategias partidistas similares a las señaladas en el caso de Almoradí. Posiblemente para atajar las rivalidades entre facciones, Cerdá acabó promoviendo una ampliación del número de insaculados, que pasó de 25 a 30, y de cuya ejecución se encargó personalmente.

Ciertamente, al igual que sucedía en Almoradí y en Callosa, la composición de la modesta oligarquía municipal monfortina, integrada en una bolsa única y socialmente indiferenciada, no debía constituir motivo de gran preocupación para la Corona. Pero el objetivo de las actuaciones en esta materia desplegadas con ocasión de las visitas –y el propio impulso del procedimiento inquisitivo en sí- se orientaba esencialmente a reforzar la capacidad de intervención regia en cualquier materia tradicionalmente dependiente de las cuotas de poder conformadoras del espacio político municipal, como eran –entre otros- los procedimientos electorales de autorreclutamiento de sus grupos dirigentes. Asentar este principio, conseguir la prevalencia de la justicia y la paz

¹⁸ David Bernabé Gil, *Almoradí en la edad moderna (SS. XVI-XVIII)*, Almoradí, Ayuntamiento de Almoradí, 2013, pp. 250-251.

¹⁹ David Bernabé Gil, “Visitas de inspección municipal por oficiales de la Gobernación foral de Orihuela”, *Revista de Historia Moderna* 36 (2018), pp. 55-57.

²⁰ Sobre estas dos vistas de Monforte, vid. David Bernabé Gil, “Intervenciones externas en las insaculaciones de los municipios valencianos: Monforte del Cid en el siglo XVII”, *Revista del Vinalopó* 18 (2015), pp. 210-213.

social y procurar que los consistorios estuviesen gobernados por individuos afectos – que facilitaran la concesión de servicios- y agradecidos –por las mercedes recibidas- estaban en el horizonte, así mismo, de algunas de las intervenciones a que fueron sometidos los municipios de la orden militar de Montesa. Y es que fue precisamente en estos territorios donde se hizo más estrecha la vinculación de la visita con la remoción de los grupos de poder local, al ser aquella el instrumento utilizado para la introducción y difusión de la insaculación.

Tras incorporar su administración a la Corona, en 1587, no habría de tardar mucho tiempo Felipe II en ordenar, también en los municipios montesianos, la realización de visitas de inspección. Inauguró la primera ronda sobre varias villas del Maestrazgo Viejo, en 1593-95, el Dr. Jerónimo Núñez, a quien se le encomendó –además de la acostumbrada revisión contable- “que por vía de insaculación, extracción o otramente hagáis las ordenaciones que os parezcan más justas y convenientes”, pues se trataba de conseguir mediante dicha reforma electoral “que no esté en manos de los más poderosos tiranizar el regimiento y oficios de las dichas villas y lugares, ni los votos en los consejos generales o particulares”²¹. Y, haciendo uso de los poderes recibidos, el visitador no solo redactó los capítulos inaugurales de la insaculación, sino que procedió al nombramiento de todos los integrantes de las bolsas recién constituidas en las villas de Traiguera, Cervera, La Jana, Canet, Chert, Cáliz y San Mateo. Aunque el modelo insaculatorio en esta última presenta algunas variantes, en general el total de insaculados –repartidos en dos o en cuatro bolsas- alcanzaba ahora en cada villa el medio centenar; lo que representaba una notoria ampliación con respecto a las reducidas oligarquías que venían monopolizando hasta entonces el poder local al amparo de procedimientos de cooptación²². Quedaban de este modo homologadas las villas del Maestrazgo Viejo a la mayor parte de los municipios del realengo tradicional, donde precisamente por entonces se estaba extendiendo dicho mecanismo electoral²³.

Mas no siempre la apertura del poder local a sectores del vecindario que venían siendo postergados consiguió estabilizar la situación interna; de modo que las facciones más perjudicadas por la ampliación decretada no tardarían en lanzar una contraofensiva para recuperar el modo antiguo de cooptación. En 1604, en efecto, a petición de algunas villas, que expresaron ante el monarca su malestar por la concurrencia a los

²¹ ARV, Clero, Leg. 874, carpeta 2298, Visita de la villa de Cervera.

²² Ofrece un amplio resumen Alejandro Herranz Sanz, “El régimen municipal en las villas de la Orden de Montesa en el siglo XVI”, *Centre d'Estudis d'Onda*, 1, octubre 1998, pp. 144-175; y, para el caso concreto de La Jana, M^a José Carbonell Boria, “1596: Las ordenaciones de La Jana”, *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als Decrets de Nova Planta. XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2003, vol. III, pp. 133-138.

²³ David Bernabé Gil, *Privilegios de insaculación...*

oficios de vecinos poco instruidos en asuntos consistoriales, se comisionó al propio Lugarteniente General de la Orden –D. Francisco Crespí de Borja– para que acudiera a extirpar la insaculación²⁴. Se desconoce el resultado concreto de la ejecución efectiva de esta resolución en cada municipio. Pero, más adelante, volvió a utilizarse nuevamente la visita para reimplantar –seguramente, con algunas modificaciones– y extender por otras villas donde aún no había llegado a introducirse dicho procedimiento electoral.

La recuperación o difusión de la insaculación fue extendiéndose, en efecto, como consecuencia inmediata y directa de las visitas llevadas a cabo en Vinaroz, por el Dr. Melchor Sistemes, en 1628²⁵; en Benicarló, en 1636, por el Dr. Baltasar Sanz de la Llosa²⁶; en Traiguera en 1637, por el Dr. Miquel Angel Dalt²⁷; en Benasal, por el Dr. Carlos Vallterra, en 1664-65²⁸. Y en las visitas realizadas entre 1669 y 1673 por el Dr. Agustín Pareja les tocó el turno a Albocacer²⁹, Adzaneta³⁰, Salsadella³¹ y Vistabella³². En todas estas villas la inauguración de las bolsas de insaculación tuvo que conllevar notorios retoques en la composición de los grupos de poder municipal, aunque resulte difícil calibrar su exacta medida.

La renovación parcial de las oligarquías dirigentes como consecuencia de las visitas no tenía por qué afectar, finalmente, a los municipios que, simplemente, vieron modificados modelos insaculatorios ya vigentes, en virtud, no de su implantación, sino de reformas tendentes a su mejora; siempre que estas no contemplaran un incremento del número de insaculados. Es lo que debió ocurrir en Vinaroz y Benicarló, cuando fueron objeto de visita por el Dr. Vallterra en 1664-65³³, y en Alcalá de Xivert, por el Dr. Pareja, en 1670, “per quant la insaculació que fins huy y ha hagut en la present vila no està ab les calitats y perfecció que es convenient y necesari”³⁴. En cualquier caso, la

²⁴ Javier Hernández Ruano, *Justicia y gobierno en Benicarló (1521-1807)*, Benicarló, Ayuntamiento de Benicarló, 1999, pp. 39-40.

²⁵ Juan Bover Puig, “La insaculación en Vinaroz. 1628”, *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 67, 2002, pp. 77-86.

²⁶ Juan Lluís Constante Lluch, *Ordinaciones de la villa de Benicarló (1665)*, Benicarló, Ayuntamiento de Benicarló, 1997, p. 34; Javier Hernández Ruano, *Justicia y gobierno...*, pp. 41-44.

²⁷ ARV: Clero, Leg. 902, cajas 2374-2375. Proceso de la visita de Traiguera.

²⁸ ARV: Clero, Leg. 948, carpeta 2511-2512. Capítulos y ordenaciones de Benasal por el visitador Vallterra.

²⁹ ARV: Clero, leg. 884, caja 2327-2328, Visita de Albocacer.

³⁰ Jesús Miralles i Porcar: “L’Ajuntament d’Adzeneta del Maestrat en l’època foral”, *Boletín de Estudios del Maestrazgo* 2 (1983), pp. 61-70; ARV: Clero, Leg. 948, carpeta 2511-2512.

³¹ AHN: OOMM: Libro 1477c, Capítulos y ordenanzas de Salsadella.

³² ARV: Clero, Leg. 948, caja 2511-2512.

³³ Juan Lluís Constante Lluch, *Ordinaciones de la villa...*, p. 34; Javier Hernández Ruano, *Justicia y gobierno...*, pp. 41-44.

³⁴ AHN: OO.MM. Libro 1477c, Capítulos y ordenanzas de Alcalá de Chivert.

amplia y relativamente tardía implantación de este procedimiento electoral en las villas montesianas, junto a sus posteriores readaptaciones, constituyen la más cabal expresión del impacto de las visitas sobre la composición de los gobiernos municipales en la Valencia foral moderna.

Las negociaciones para un matrimonio: correspondencia entre Don Luis de Requesens y Don Juan de Zúñiga

Esperanza Bort Tormo*

Morel-Fatio en su artículo la “Vie de Don Luis de Requesens” afirma que de todas las cuestiones tratadas en la correspondencia entre los hermanos Zúñiga Requesens, que no fueran de carácter político, “la plus curieuse et la plus instructive”, es la que se ocupa del matrimonio del hijo del comendador mayor¹. Es la parte más humana de las cartas entre Requesens, gobernador de Milán, y don Juan de Zúñiga, embajador de Felipe II en Roma. Si bien Morel-Fatio y otros autores que se ocuparon de glosar la vida de don Luis de Requesens ya habían reseñado los avatares de las negociaciones para el matrimonio de su primogénito, en este texto propongo completar la información con algunos aspectos interesantes, redundando la opinión de que, el caso de estos esponsales son un ejemplo paradigmático de “Un grand mariage espagnol du XVI siecle” como apuntó el historiador francés. Se utiliza para ello el fondo documental de la Universidad de Ginebra perteneciente a la colección E. Favre, parte de la dispersa colección de la Casa de Altamira².

Uno de los procedimientos más importantes para el ascenso social de la familia, y abandonar así la condición de segundones, fueron los matrimonios. En febrero de 1573 don Juan de Zúñiga y Requesens se casó con una viuda perteneciente a la más alta y fiel aristocracia de Sicilia, doña Dorotea Barreti de Santa Pau, princesa de Pietrapercia, adquiriendo así un título por matrimonio. Para Requesens el camino pasaba por sus hijos. Primero con la boda de Mencía con el futuro III marqués de los Vélez, don Pedro Fajardo. Con este matrimonio la familia Requesens-Zúñiga emparentaba con la más

* ORCID: 0000-0002-9072-9895

¹ Alfred Morel-Fatio, “La vie de Don Luis de Requesens y Zúñiga Grand Commendador de Castille 1528-1570”, *Bulletin Hispanique* 6 (1904), p 219.

² Gregorio De Andrés, “La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la casa de Altamira”, *Hispania* XLVI (1985), pp. 587-635.

antigua nobleza del reino, matrimonio que interesaba tanto a don Luis como a don Pedro³.

A principio de 1572 era la ocasión para procurar un buen partido para su primogénito varón, al que se le había dado los apellidos de sus abuelos paternos y fue llamado don Juan de Zúñiga y Requesens⁴, familiarmente “Juanico”. La elegida para esposa fue doña Guiomar Tavera Pardo de Saavedra y de la Cerda⁵. Requesens obtuvo pronto el beneplácito real para la unión, y en abril de 1573 escribe al rey sobre la buena marcha de las negociaciones y, al mismo tiempo, solicita para su hijo un título nobiliario con tratamiento de grande y suplica alguna ayuda en dinero⁶. En ese momento el joven de unos 14 años, se encontraba en Castilla en la casa que poseía el comendador mayor en Villarejo de Salvanés, cerca de Madrid, cabecera de las tierras de la encomienda mayor de la orden de Santiago; lejos de sus padres y educado bajo la supervisión de un ayo tolerante Rodrigo Gómez de Silvera que no le disciplinaba suficiente y de maestros complacientes⁷.

En 1572, Felipe II dispuso que don Luis de Requesens sustituyese al duque de Alba en Flandes en respuesta a la solicitud del propio duque de ser reemplazado⁸. El nombramiento no fue en absoluto del agrado de los hermanos y lo trataron como un asunto familiar, considerando que podía comportar inconvenientes para ambos⁹. Primero intentaron por todos los medios hacer ver al monarca que no era la persona adecuada para el cargo: se apeló a la mala salud, al desconocimiento de las lenguas, a la urgencia de ir a España para poner orden en su hacienda, al descontento de su esposa tanto tiempo separados y a la necesidad de su presencia para vencer los obstáculos y pormenores en las negociaciones para el casamiento de su hijo Juan, (“el negocio de Toledo”)¹⁰. Así lo escribió a su hermano después de las repetidas negativas del rey a

³ Con una dote de 70000 ducados que aportaba la novia. Raimundo Antonio Rodríguez Pérez, “La Casa de los Vélez mecenazgo y poder simbólico en la edad Moderna”, *Norma. Revista de Historia* 24 (2010) pp. 97-110.

⁴ Obviando los apellidos de su madre doña Jerónima d’Estarlic, hija del Mestre Racional de Barcelona Joan Gralla, familia de gran poder económico, pero de la incipiente burguesía.

⁵ Hija de Antonio Arias Pardo de Saavedra I señor de Malagón y mariscal de Castilla, sobrino del Cardenal Tavera, y de doña Luisa de la Cerda y Silva hija del II duque de Medinaceli.

⁶ Requesens a Felipe II, Milán 5 de abril de 1573. Colección de documentos Inéditos para la historia de España, [CODOIN], Imprenta de Rafael Marco y Viñas, Madrid (1892). T. CII, p. 75.

⁷ A. Morel Fatio, “La vie de Don Luis de Requesens...”, pp. 215-217.

⁸ J. G. C. De Wolf, “Burocracia y tiempo como actores en el proceso de decisión. La sucesión del gran duque de Alba en el gobierno de los países Bajos”, *Cuadernos de Historia Moderna* 28 (2003), pp. 99-124.

⁹ Requesens “se mostró horrorizado”, De Wolf, “Burocracia y tiempo...”, p. 118.

¹⁰ Requesens al rey Milán 20 de febrero y 26 de febrero de 1573. CODOIN, T. CII, pp. 34-40.

darle licencia para ir a Castilla desde Milán: “...vera V S las dificultades q se van poniendo en el negocio de Toledo, y quan fácilmente las allanára yo, si me huviera dado el rey licencia para yr a Spaña...”¹¹.

La obediencia a los deseos de Felipe II era la única posibilidad de continuar con sus aspiraciones para subir un escalón dentro de la nobleza, y no perder la gracia real. La desautorización del rey a regresar le entristecía mucho, porque según escribía a su hermano, no había en España nadie que pudiese defender sus intereses. Sólo en dos personas podía confiar plenamente, su hermano que estaba en Roma y su yerno que había sido enviado por Felipe II como embajador extraordinario junto al emperador y a Polonia,

Con mi ausencia que me tiene muy desconfiado pues lo estoy de que se me de la liçencia para yr a España sobre q tanta instancia he hecho, y no me queda q escrivir al Rey...cosa q no este ya scripta,..y solas ay dos (personas) en el mundo q para todo lo q me toca pudieran çufir mi ausencia de España que son V S y Don Pedro¹².

Nada dio resultado y el comendador mayor aceptó muy a su pesar el nuevo y difícil cargo en Flandes sin poder antes ir a España. Con ello al mismo tiempo presionaba al monarca a mantener el apoyo a la unión deseada por Requesens y el posible título de nobleza.

Las ansias por el enlace eran aprovechadas por la familia de doña Guiomar, especialmente de su madre ya viuda, que estaba muy reticente ante la falta de títulos del novio. Las negociaciones se hicieron en Toledo entre de allegados de Requesens y doña Luisa de la Cerda. Era una mujer de gran carácter como Ricardo García Cárcel y Rosa Alabrús nos lo recordaron en su novedosa visión sobre Teresa de Jesús¹³. La madre viuda demandaba la perpetuidad del linaje de su hija anteponiendo los apellidos de la casa Pardo de Saavedra a los posibles descendientes, “La mayor dificultad está en querer q yo metta para siempre mi casa en aquella...”¹⁴; pedía también que se aportara bastante dinero, doscientos mil ducados, costosos regalos en joyas para la novia y planteaba unas condiciones que no estaban claras en opinión de Requesens,

¹¹ Universidad de Ginebra, Fondo Altamira-Favre [UG, A-F], Vol. 30, f. 291r. Requesens a Zúñiga, Vigeven, 14 de junio de 1573.

¹² Requesens a Zúñiga, Milán 8 de julio 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 301r.

¹³ Rosa M^a Alabrús, Ricardo García Cárcel, *Teresa de Jesús, La construcción de la Santidad Femenina*, Madrid, Cátedra, 2015.

¹⁴ Requesens a Zúñiga, Bigeven 14 de junio de 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 290v.

...pues señalando Dñ^a Luysa q subceda el hijo mayor ha de ser así. Pero bien se dexa entender por los otros capítulos que la intención fue que las casas se dividiesen, pues poca necesidad havia de q se ofreciese... los 200 m ducados para acrescentamiento de la de Arias Pardo, si estos y todo lo demás de mi hazienda se ha de consumir en ella...¹⁵

Se creaba un Mayorazgo y los grandes requerimientos económicos eran para la familia Requesens muy difíciles de cumplir, "...pues para cumplir los 200 m ducados viniera en emplear los 70 m que faltan de juros en Castilla..."¹⁶, y también al parecer había ciertos problemas para contar con dinero que podía llegar desde Cataluña, "Ya llegaron allá los poderes de Doña Jerónima... sobre el vender su hazienda, sería muy conveniente, pero han se hallado otras veces vínculos que no se puede hazer..."¹⁷.

La otra exigencia de la familia de doña Guiomar, la titulación, no llegaba. A tenor de lo que escribe en julio de 1573 el gobernador de Milán a Felipe II, su futura consuegra le apremiaba para que solicitase de nuevo la gracia del marquesado de Paracuellos. Se escuda Requesens que lo hace por la presión de la madre de la prometida, razonando que la negativa sería dar pábulo a las habladurías de sus enemigos que podrían opinar que no gozaba del beneplácito del rey¹⁸. La presión de la familia Pardo de Saavedra seguía en febrero de 1574, según escribe el ayo Silvera a Requesens exponiéndole que, aunque todos confían en la gracia del rey para su hijo, doña Luisa cree que todavía hay que insistir¹⁹.

Para suplir la falta del permiso del rey para regresar a España y recompensar el esfuerzo que suponía su marcha a Flandes, en el Consejo de Hacienda se allanaba la resolución del conflicto de intereses que había por la herencia de la duquesa de Calabria²⁰. Las gestiones se alargaban. Requesens no confiaba demasiado y le escribía a

¹⁵ *Ibid.*, f. 290 r y v.

¹⁶ *Ibid.*, f. 290 v.

¹⁷ Requesens a Zúñiga, Milán 8 de julio 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 301r.

¹⁸ Copia para Zúñiga de la carta de Requesens al rey. (Manuscrita). "Mi consuegra me aprieta tanto por el título que se le ofreció procurar para la casa de su hija ... y suplicarlo de nuevo a V M en este tiempo y habiéndome hecho V M favor y mrcd en otras cosas de más dificultad se persuade de q no hacerse esta es culpa mía. Suplico a V Md me saque desta obligación con dar título de marqués de Paracuellos a mi hijo..." Milán, 23 de julio de 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 394r.

¹⁹ Silvera a Requesens. Villarejo, 12 de febrero de 1574, "...grande esperanza se tiene que S M la ha de dar al Sr don Juan el título que pretende... y para que no halla larga... desea mi S^a doña Luisa escriba a Su M..." *Nueva colección de documentos inéditos para la historia de España y sus Indias*, Tomo I Madrid 1892, p. 162.

²⁰ J. G. C. De Wolf, "Burocracia y tiempo..." afirma que para que Requesens aceptara el nombramiento Felipe II le hizo "un Chantaje disimulado", p. 122.

su hermano que uno de los mediadores con la familia Pardo de Saavedra se había precipitado en contar con tal herencia: “Don Luis de Guzmán se engañó quando ofreció los 200 M duc^o en nombrar entre ellos hazienda de la Duquesa que no havia para que...”²¹.

A las cláusulas que se exigían desde Toledo, don Luis no podía negarse, confesaba a su hermano, “...a la postre vendré en todo lo que quisieren por no romper el negocio...”²², repitiendo que su ausencia es la causa de todas las contrariedades, “...quan fácilmente las allanara yo, si me huviera dado el rey licencia para yr a España...”²³; y hasta que pudiese deshacerse todo, “...havre perdido infinito en los particulares del con mi ausencia, quanto más si ésta fuere causa que se desvarate del todo...”²⁴. Ciertamente, le había contado el embajador Zúñiga que había rumores en Roma que la novia era pretendida por Jacobo Boncompagni²⁵, aunque no era lo que más le preocupaba al comendador mayor y hasta le parecía risible, pues estaba seguro que la madre de doña Guiomar nunca aceptaría tal unión, “...tampoco creo que Doña Luysa es de humor q se le diese su hija al castellano...”, ni que tampoco fuese del agrado del rey, “...ni el rey consentillo”²⁶.

Las negociaciones continuaban y sólo unos días después Requesens escribe algo más tranquilo. Está dando órdenes para que se den prisa sus representantes, escribe a Zúñiga, y confía que sus posibles nietos no dejarán perder la memoria de su casa, “...vera V S q no me puedo dar mas priesa en lo del casamiento de mi hijo y es así como V S dize q no me esta mal q anden las casas juntas pues no serán tan ruines mis subcesores que dexen perder Nr^o nombre aunq trayan otro primero”²⁷.

Los hermanos Zúñiga Requesens no tienen la seguridad que doña Luisa de la Cerda haya autorizado el casamiento. Don Juan de Zúñiga, que en todos los asuntos de su hermano opinaba, aconsejaba a todas las partes implicadas en la negociación. Había manifestado a don Luis que las prisas, eran muy necesarias y también entendía que había que conceder todo lo que se exigía desde Toledo, dar “carta blanca”. Requesens le respondía que así sería, siempre que quedase la seguridad de que, si hubiese algún

²¹ Requesens a Zúñiga, Milán 8 de julio 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 301r.

²² Requesens a Zúñiga, Bigeven 14 de junio de 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 290v-291r.

²³ *Ibid.*, f. 290v.

²⁴ *Ibid.*, f. 291r.

²⁵ Capitán de la guardia vaticana y Castellano del Castillo de Sant Ángelo, hijo de Gregorio XIII. Henar Pizarro Lorente, *Un gran patrón en la corte de Felipe II, Don Gaspar de Quiroga*, Universidad de Comillas, 2004, pp. 217 y ss.

²⁶ Requesens a Zúñiga, Bigeven 14 de junio de 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 291r.

²⁷ Requesens a Zúñiga, Milán 22 de junio de 1573. *Ibid.*, f. 319 r.

infortunio por anulación, falta de descendencia u otras causas se pudiesen recuperar los bienes que se habían legado a su hijo:

V S tiene gran razón de dezir que conviene dar gran priesa al casamiento de mi hijo y carta blanca para todo lo que quisieren, con que se asegure si el matrimonio se disolviese, lo que Dios no quiera sin subcesion, que vuelva a nr^a casa lo que se huviere dado...²⁸

La falta de confianza continuaba en agosto de 1573 ya que, por lo que parece, el comendador mayor estaba perdiendo la paciencia y le envió a su hermano algunas cartas que le habían llegado de España con noticias de que alguien intentaba impedir el enlace entre don Juan y doña Guiomar, y le aseguraba que no iba a hacer nada más de lo que ya había procurado hasta el momento, “Por las cartas q aquí embió de Busto de Villegas verá V S las invenciones que de nuevo se hazen para desbaratar el casamiento de mi hijo y yo no tengo q hazer más diligencias de las hechas...”.²⁹

No hay más referencias a este casamiento en la correspondencia entre los hermanos. Morel Fatio confiesa que tampoco en los documentos que posee tiene más noticias sobre la boda y la vida de la pareja hasta la temprana muerte de Juanico. Hay no obstante en la Colección Altamira cartas de otros corresponsales para conocer algo más sobre estos esponsales.

A mediados de noviembre el embajador recibe en Roma una carta de uno los intermediarios que han negociado el casamiento. Es del arzobispo de Cuenca, don Gaspar de Quiroga, que le notifica que las trabas puestas por la familia de Toledo están prácticamente superadas, parecen finalizadas a satisfacción de las partes todos los puntos en discusión y que confía, casi asegura, que el matrimonio se realizará muy pronto:

El casamiento del Señor don Juan de Çúñiga con mí S^a Doña Guiomar Tavera esta casi concludyo al señor Ponçe de León y a mí nos ha parecido que con los capítulos q serán con ésta no tienen las partes en que reparar... y tengo por cosa cierta que se otorgará y luego se celebrará el desposorio...³⁰

Wolf pone la fecha de los esponsales de don Juan y doña Guiomar en febrero de 1574 pensamos que ha confundido el anuncio oficial de la promesa de matrimonio con

²⁸ Requesens a Zúñiga, Milán 8 de julio de 1573. *Ibid.*, f. 301 r.

²⁹ Requesens a Zúñiga, Milán 6 de agosto 1573. *Ibid.*

³⁰ El obispo de Cuenca a don Juan de Zúñiga, Madrid 17 de noviembre de 1573. UG, A-F, vol.19, ff. 57-58r y v.

la ceremonia³¹. Morel-Fatio citando a Salazar de Castro pone la fecha de los esponsales unos meses más tarde, el 7 de noviembre de 1574, seguramente la fecha más exacta. Se apoya además en una carta de doña Luisa de la Cerda a Silvela en agosto, exponiéndole que para anunciar los esponsales antes tendrán que recibir en Toledo el dinero que falta por entregar³². En febrero y marzo de 1574, desde los Países Bajos, Requesens ha escrito a su hermano que está agobiado por las premuras de su futura familia política, le admite que no tiene dinero por todos los gastos que tiene en Flandes y por pagar lo que es necesario para mantener su hacienda y todo agravado porque no ha recibido todavía su salario en Bruselas³³.

Si situamos la boda en noviembre de 1574 el joven don Juan de Zúñiga tenía sólo 16 años. Su tutor, Silvela, había tapado las faltas de disciplina y la poca aplicación de su pupilo, pero cuando ve cerca el enlace no puede sino confesar las carencias del joven don Juan: necesidad de instruirse en latín y la gramática necesarias para ser un buen cortesano. Y considerando que, seguramente por sus pocos años, le faltaba mucha madurez para casarse.

Ateniéndonos a lo que apunta Morel-Fatio, la boda se pudo celebrar en las fechas que hemos dicho pero la consumación del matrimonio se debió diferir un tiempo. El criado Silvela que desde agosto de 1575 está en Roma para solicitar una dispensación para poder casarse, escribe a Requesens algunas cartas que nos aportan mucha información sobre la necesidad de demora en la convivencia de la joven pareja, “De España y de aquí he escrito lo que importa q S^a no se case tan presto y tomaré ha decir que a V Ex le va mucho en que don J mi señor se acabe de criar por q procurando esto verna a ser muy hombre”³⁴.

Para que Juanico se acabara de “criar... y ser muy hombre” se decidió que fuese un tiempo a Barcelona para visitar a su madre y a su hermana doña Mencía que pasaba su embarazo en Cataluña. Así lo escribe Silvela, “...pocos días antes q don J mi Sr saliese de Toledo, escribí a V Ex como abía sido todo con muy buena gracia de mi S^a doña Luysa y de mi S^a d Guiomar”, los obstáculos que pudiese haber se allanaron porque

³¹ J.G.C. De Wolf, “Burocracia y tiempo...”, p. 120.

³² Doña Luisa de la Cerda a Silvela, 17 de agosto de 1574: “el desposorio será en entregando Juan Antonio (Spínola) los 100 M ducados”, citado por E. Morel-Fatio, “La Vie...”, p. 229.

³³ Requesens a Zúñiga, Amberes 27 de febrero 1574: “no creo que me quede caudal para pagar los censales y otras deudas de mi casa”; y 8 de marzo de 1574 “siendo tantos los que acá se gastan y no pudiendo cobrar mi sueldo”, CODOIN, T. 102, p. 170 y 185.

³⁴ Silvela a Requesens, Roma 15 de septiembre de 1575. UG, A-F, vol. 30, f. 152r. Entendemos por las fechas que con la expresión “que no se case”, se refiere el criado a la consumación del matrimonio y no a la ceremonia de la boda que ya se había realizado.

“...ayudó mucho para ello el gobernador y los tehatinos q pusieron escrúpulo en q si no los apartaban por aquel verano...”³⁵.

La carta anterior no es la primera que le había escrito Gómez de Silvela al Gobernador de Flandes. En agosto ya le había expresado que “...la causa q me ha movido para hazer tan continua asistencia en procurar q don J mi Sr saliese de Toledo”³⁶ y también sus opiniones sobre el tiempo que el joven don Juan de Zúñiga debería demorarse en regresar junto a doña Guiomar; leemos claramente la siguiente frase: “...no conviene q Su S^a se case hasta q cumpla los 18 años”³⁷. Pide a su señor que sea él quien ordene dónde y con quién tiene que vivir su hijo, “...donde es V S servido, q Su Señoría (Juanico) se entretenga ese tiempo”³⁸. Estima que en Barcelona solo podrá estar un tiempo limitado, “...presuponiendo que no puede ser en España ni que pueda estar en Barcelona más q hasta q mi S^a la marquesa haya parido”³⁹. Lo que cree conveniente Silvela es que el joven pudiera estar con su propio padre, pero, si no es posible, también sería acertado pasar un tiempo con el embajador en Roma pues ambos le podrían ser de gran ejemplo “...y cuando don J mi Sr no sea tan venturoso q en la edad q agora tiene pueda ser instruido de V S sería gran lástima q no lo sea de su tío”⁴⁰.

En octubre parece ser que don Luis de Requesens está muy disgustado porque no tiene ninguna noticia directa de su hijo pues no le ha escrito personalmente ninguna carta. Parece que el Comendador piensa que su hijo se avergüenza de su mala escritura, o de dudar del cariño debido, porque el tutor le tranquiliza asegurándole que a él, si que le ha escrito de su puño, que escribe bien y que sabe que quiere mucho a su padre: “...he tenido una muy larga (carta) de don Juan mi Sr y es cierto que escribe muy bien y con mucha discreción y por ello tanto no escribe más a menudo a V Ex por q se teme de escribir ynperitencia, ...no ha habido hijo que más quiera a su padre”⁴¹.

Sabe Gómez de Silvela que las mujeres de Toledo están reclamando el regreso de su pupilo y le expresa que todavía no es tiempo “...y yo tengo por cierto que si el Sr Don Ju mi Sr se detiene hasta el tiempo que digo, q hirá entonces tan hombre que pueda muy llanamente ser Sr de todo y hacer de mi Sra doña Guiomar todo lo que quisiere”⁴².

³⁵ *Ibid.*

³⁶ Silvela a Requesens, Roma 21 de agosto de 1575, UG, A-F, vol. 30, f. 135r.

³⁷ *Ibid.*, f. 135r.

³⁸ *Ibid.*, f. 135v.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*, f. 136r.

⁴¹ Silvela a Requesens, Roma 8 de octubre de 1573, UG, A-F, vol. 30, f. 39r.

⁴² *Ibid.*

En este tiempo parece que en Roma se sabe ya que ha nacido el hijo de doña Mencía y Silvela ha comprendido que su pupilo no irá ni a Flandes ni a Roma; pero aún así, todavía confía que, aunque el joven regrese a Castilla acompañando a su hermana, pueda retrasar la llegada a Toledo “...pues será muy poco el que se podrá entretener en Barcelona por la obligación forçosa q S S terná de ha compañar ha mi Señora la marquesa quando Su Ilm^a ubiere de ir ha la corte”⁴³.

Al leer la última carta que desde Italia Gómez de Silvela escribe a don Luis de Requesens, se colige que sabe que el joven don Juan de Zúñiga está ya junto a su esposa, pues le anuncia al gobernador de Flandes que aunque lo que más desea es regresar al servicio del joven don Juan, no podrá ser inmediatamente ya que antes de pasar por Toledo tiene que atender a ciertos negocios: “...no podré escusar de pasar a Madrid y a Arévalo para acabar de asentar mis negocios... no me deterné mas q un mes... no haré otra ausencia ha mi Sr don J porq... por ninguna cosa deseo más tener vida y salud q es por servir a S Señoría”⁴⁴.

La convivencia en Toledo de los jóvenes, en marzo de 1577, tampoco era del agrado de su tío el embajador, que en ausencia del padre (fallecido cerca de Bruselas el 5 de marzo de 1576) sigue insistiendo para que el joven al menos no viva bajo la influencia de la familia de su esposa. Escribe a su gran amigo don Pedro Manuel explicándole que lo ha solicitado de nuevo a doña Luisa,

Haviendo venido un padre de la CC JJ q fue confesor de mi Sr^a D^a Luisa de la Cerda...y estando muy ynformado de las cosas de aquella casa por q intervino en el casamiento de mi sobrino...traté con él algunas q me pareció convenía...él las aprobó y me persuadió q...escribiese...a mi Sr^a D^a Luisa y al Obpo de Cuenca... las principales q yo pedía era q no viviesen en Toledo y q le diese la hazienda...en velándose. La vivienda de Toledo V M puede comprovar de quanto inconveniente es para un hombre de la cualidad y edad de mi sobrino⁴⁵

Poco tiempo duró esta unión. La muerte le sobrevino a Juanico en mayo de 1577, apenas un año después de su padre⁴⁶. El Rey Felipe II había accedido a que la dignidad de comendador mayor pasara del padre al hijo, pero nada se había decidido sobre el título del marquesado de Paracuellos.

Su apenado tío don Juan de Zúñiga recibió en Roma infinidad de pésames. Así y todo, quedaba una esperanza: un posible embarazo de doña Guiomar. En julio de 1577

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ Silvela a Requesens. Roma 12 de enero de 1576, UG, A-F, vol. 30, f. 169r.

⁴⁵ Zúñiga a Don Pedro Manuel, Roma 1 de marzo de 1577. UG, A-F, vol. 24, f. 19 r.

⁴⁶ A. Morel Fatio, “La Vie”, p. 230.

Zúñiga había recibido noticias de España en donde le anunciaban que pudiera haber sucesión, pero son noticias confusas y poco seguras “...no puedo acabar de saber lo del preñamiento”⁴⁷. “Como quisiera, que fuese cierto el preñamiento de mi Sr doña Guiomar...” escribe a Silvela y a pesar de la incertidumbre ya tiene pensado el nombre del futuro heredero del sobrino: si fuese varón, Luis por su abuelo, y si fuese mujer, Estefanía, para que no haya disputas entre las abuelas doña Luisa y doña Jerónima, y como recuerdo a su madre⁴⁸.

No tardó mucho don Juan de Zúñiga en recibir las noticias que todos los anhelos de sucesión de la casa de su hermano y de toda la familia se habían frustrado: “Pues por todas las cartas se confirma que ha salido yncierto lo del preñado de mi Señora D^a Guiomar no será menester prevenir lo que en este caso se havia de hazer a cerca de la deuda de la hazienda de mi señora la Duquesa...”⁴⁹

A partir de ahora y como cabeza de su familia era simplemente el responsable de poner en orden los testamentos de su hermano y su sobrino, así como sus enterramientos en la capilla del Palau menor de Barcelona.

⁴⁷ Zúñiga a don Diego Guzmán de Silva, Roma 24 de julio 1577, UG, A-F, vol. 24, f. 296r.

⁴⁸ Zúñiga a Silvela, Roma 7 de septiembre de 1577, *Ibid.*, f. 365r.

⁴⁹ Zúñiga a Domingo de Zavala, Roma 24 de octubre de 1577, *Ibid.*, f. 441r.

Una nota sobre un diálogo satírico condenado por la Inquisición: El *Zelo português* y el léxico político quinientista

Fernando Bouza*
Universidad Complutense de Madrid

“Quién zela más la patria que yo?”
António Vieira

También hay un lugar para el horizonte lusitano del siglo XVI en el dilatado magisterio de Ricardo García Cárcel. Con su perspicacia habitual, se ha acercado a textos como la *Anatomía de España* de José de Teixeira o a la *Apologie* del Prior do Crato, obras que, convenientemente, son explicadas en el polémico contexto de la crisis sucesoria que dio origen al Portugal de los Felipes¹. En una parte de su vibrante léxico comunitario cabría oír los ecos de una coyuntura política anterior, la de la minoría de edad de Sebastián I a la muerte de su abuelo el rey Juan III. Así parece demostrarlo el texto del “Zelo Português” que fue condenado en el *Catalogo dos livros que se prohibem* ordenado por Jorge de Almeida y publicado en Lisboa en 1581, donde figura como el último de los asientos del *rol* de los “Livros prohibidos em Lingoajem”².

En su autorizado estudio sobre el *Index de l’Inquisition Portugaise*, Jesús Martínez de Bujanda concluía que “Zelo Portugues” era un “manuscrit inconnu”, del que apenas podría asegurarse algo más que lo apuntado en su condena original: “Zelo Portugues,

* ORCID: 0000-0002-8419-0643. Este trabajo se inscribe en las investigaciones del proyecto MICINN HAR2017-83330-P del Gobierno de España y se ha beneficiado de su financiación.

¹ Ricardo García Cárcel, “El nacionalismo portugués durante el reinado de Felipe II: la “Anatomía de España” de José de Teixeira”, *Estudis. Revista de Historia Moderna* 24 (1998), pp. 109-126; “Las Apologías de Orange y Crato. Introducción a su estudio”, en J.L. Castellano y M.L. López Guadalupe (eds.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada y Junta de Andalucía, 2008, II, pp. 347-354; *El demonio del sur. La Leyenda Negra de Felipe II*, Madrid, Cátedra, 2017, máxime pp. 222-241.

² Artur Moreira de Sá, *Índices dos livros prohibidos em Portugal no século XVI*, Lisboa, INIC, 1983, p. 604.

escrito de mão, onde se applicão autoridades da S. Scriptura, a prepositos profanos, & praguentos”³.

El afortunado hallazgo de uno de sus traslados quinientistas permite saber que respondía al título de *Diálogo satírico do Zelo português com a Discrição* [*Diallego satiriquo do Zello Portugues com haa Descriçcaom*] y que había sido compuesto después de la muerte del Juan III de Avis en 1557. Nada sabemos sobre su difusión, que hubo de ser manuscrita, pero la copia que seguimos señala expresamente que “Fesse este zello depois da morte delRei Dom João o 3º, he eu o tresladei doutro no anno de 1562 que foi feito aos 23 de maio de 1558 annos”⁴. En cualquier caso, viene a sumarse a la larga fortuna del género dialógico en Portugal durante la alta Edad Moderna, a cuyo *corpus* puede ahora incorporarse acompañando a los no pocos anónimos que fueron prohibidos o expurgados⁵.

Como se ha señalado, su escritura original se enmarca en la polémica sobre la primera regencia del niño rey Sebastián I abierta en 1557, para cuya resolución el *Zelo* se inclina rotundamente por una convocatoria de Cortes. En cambio, el traslado que seguimos –uno de los dos conservados⁶– está datado en 1562 y coincide, pues, con la

³ Jesús Martínez de Bujanda, *Index de l'Inquisition Portugaise. 1547, 1551, 1561, 1564, 1581*, Sherbrooke-Ginebra, Éditions de l'Université de Sherbrooke-Librairie Droz, 1995, p. 502. En efecto, como señalan los índices españoles, que también condenan la obra, en él se “aplican muchos lugares de la Sagrada Escritura a intentos profanos”. Citamos por su aparición en el índice del Cardenal Zapata, *Novus index*; Hispali, Francisco de Lyra, 1632, p. 946.

⁴ Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo, Frías, C. 1396, D.10. Todas las referencias textuales al *Diálogo* remiten a esta signatura y a la transcripción del manuscrito que se presenta a continuación de esta Nota. Deseo expresar mi agradecimiento por la generosa colaboración del Dr. Miguel Gómez Vozmediano respecto a la identificación de este manuscrito.

⁵ Sobre la fortuna del género en Portugal y sus conexiones y problemas con la censura inquisitorial, María Teresa Duarte de Jesus Gonçalves Nascimento, *O diálogo na literatura portuguesa: Renascimento e Maneirismo*, Tese de doutoramento em Letras na Área de Línguas e Literaturas Modernas apresentada à Faculdade de Letras de Coimbra, Coimbra, 2006; Aurelio Vargas Díaz-Toledo, “Uma primeira aproximação do *corpus* dos Diálogos Portugueses dos séculos XVI-XVII”, *Criticón* 117 (2013), pp. 65-130; Ana Vián, “Diálogos en llamas o expurgados en España y Portugal (siglo XVI): algunos dilemas u varias tareas aplazadas”, en Ana Vián, María José Vega y Roger Friedlein (eds.), *Diálogo y censura en el siglo XVI (España y Portugal)*, Madrid, Iberoamericana-Vervuet, 2016, pp. 23-72.; y Germán Redondo Pérez y Sara Sánchez Bellido, “El ámbito hispano-portugués y la censura de un género: aproximación a un corpus de diálogos prohibidos y expurgados”, en *Diálogo y censura...*, pp. 351-370.

⁶ Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Lisboa, [ANTT], Manuscritos da Livraria, Ms. 1107, pp. 90-106. Traslado junto a las Lembranças de Portugal, la copia de ANTT parece poder fecharse en el siglo XVII.

renuncia de la primera regente, Catalina de Austria, en favor del Cardenal Enrique de Avis y, ahora sí, la reunión de las Cortes de Lisboa de aquel año⁷.

La obra está dividida en dos partes claramente distintas. Comienza como un largo lamento de Zelo, sobrecogido por la situación atravesada por “ho triste reino de Luzitania” a la muerte de Juan III, monarca justo que gobernaba acompañado de los hermanos Zelo y Discrição⁸. Abandonado a su suerte por ésta –“dizendo que acha muitos amos” en la nueva situación–, también Zelo decide buscar a quien servir e inicia una serie de visitas a posibles amos que decidan poner por delante el bien común del reino que sus propios intereses. No obstante, sólo encuentra que “[...] agora tudo he mudado que ando de porta em porta he quada hum de sua caza me deita fora como se fosse zello estrangeiro”. Esta búsqueda permite al autor del *Diálogo* pasar revista a la actitud adoptada en la crítica coyuntura de 1557 tanto por los miembros de la Casa de Avis como por las elites nobiliarias y eclesiásticas.

Así, Zelo recuerda las respuestas dadas a sus ruegos por parte del propio Sebastián I, Catalina de Austria, el Cardenal Enrique, la infanta María y los “sobrinos” Duarte y Antonio de Portugal, así como por los duques de Braganza y de Aveiro, el marqués de Vila Real, el conde de Castanheira, sin olvidar lo más granado del clero lusitano, los arzobispos de Lisboa y Braga o los obispos de Ceuta, Guarda y Lamego. Los retratos de la mayor parte de estos personajes no son nada halagüeños y, sin duda, justifican la calificación de “satírico” que lleva en el título. De hecho, el *Diálogo* dirige sus invectivas certeramente contra buena parte los asistentes al auto de aceptación y ratificación de la tutela y regencia de D. Sebastián por parte de su abuela Catalina celebrado en Lisboa el 14 de junio de 1557⁹.

Tras este lamento de Zelo abandonado por cuantos deberían agasajarlo, hace su aparición Discrição, iniciándose un diálogo por el que la hermana discreta intenta convencer a Zelo de que acepte la invitación que sus nuevos amos le transmiten a través de ella de “que se querião seruir de ti”. Discrição revela, entonces, que se ha unido a quienes buscan la paz y quietud del Reino, a saber, Catalina de Austria, la ciudad de Lisboa, Pero de Alcaçova Carneiro, Gaspar de Carvalho y Julián de Alva, obispo de Portalegre. Ante su sorprendida hermana, Zelo asegura que la regencia y tutoría real de Catalina de Austria es nula porque se fundamenta en un supuesto testamento que el

⁷ Para este contexto político, Maria do Rosário de Sampaio Themudo Barata de Azevedo Cruz, *As regencias na menoridade de D. Sebastião. Elementos para uma história estrutural*, Lisboa, INCM, 1992, 2 vols.

⁸ Existe otro diálogo portugués quinientista en el que también entra en liza la Discreción, el “Da mentira e desquição” de Francisco de Sá de Miranda, publicado por Carolina Michäelis de Vasconcelos en *Poesia de Francisco de Sá de Miranda*, Halle, Max Niemeyer, 1885, pp. 425-433.

⁹ Tal y como recoge dicho *Instrumento* en Diego Barbosa Machado, *Memórias para a história de Portugal que comprehendem o o governo delRey D. Sebastião*, I, Lisboa, Joseph António da Silva, 1736, pp. 31-42.

monarca Juan III nunca llegó a suscribir y que, sin embargo, había sido reconocido falsamente por aquéllos mismos “amos”, sólo movidos por *Ambição*. La única solución para salvar a Lusitania es, a juicio de Zelo, que se proceda a convocar una reunión de Cortes en la “que se ponha cobro na pesoa Real he no gouerno do Reino he que se emmende ho passado”, de forma que quien ocupe la regencia entre por la “porta que he consentimento do pouo”. A la postre, los dos hermanos se reconcilian en aras de la salvación de Portugal con una propuesta de nuevo equilibrio en el que *Discreção* moderaría los posibles excesos de Zelo, “he desta manera gouernaremos a nao que chegue a porto seguro”. El *Diálogo*, a la postre, concluye con un expresivo “Comesemos de caminar”.

Para los lectores eruditos quinientistas, sin duda, la obra escondería una evocación del *Trilogus in materia schismatis* que Jean Gerson (1363-1429) había compuesto a inicios del siglo XV y en la que precisamente se figura un “triálogo” polémico entre *Zelus*, *Discretio* y *Benevolentia* –aludida ésta, por cierto, en el *Diálogo* como una tercera “nossa irma”¹⁰. En la crítica coyuntura del Cisma de Occidente, Gerson propuso, precisamente, las reuniones conciliares como la salida más plausible al estado lamentable de la Cristiandad occidental¹¹. Cambiando lo que haya que cambiar entre los críticos preliminares al Concilio de Constanza y los debates de la minoría de Sebastián I, la referencia gersoniana en la reivindicación de cortes del texto que nos ocupa parece segura¹².

Como observaron los inquisidores, el recurso a las “autoridades da S. Scriptura” en el *Zelo português* es recurrente y se aplica tanto “a prepositos profanos” como a “praguentos” [i.e. maldicentes]. Por ejemplo, en el infamante pasaje dedicado a James de Lencastre, éste le pregunta a Zelo si “por uentura [él] he couza de comer” y, respondiéndole que “he couza que come os corasois he animos dos uerdadeiros he leais portuguezes”, el obispo de Ceuta concluye que “eu não tenho necessidade de couza que me coma a mim, senão de couza que eu possa comer”. La despedida, en consecuencia,

¹⁰ El *Trilogus* aparece impreso ya en la edición incunable estrasburguesa de los *Opera* de Gerson de 1488. Puede verse su traducción francesa en Jean Gerson, *Oeuvres complètes. 6. L'oeuvre ecclésiologique*, París, Desclée, 1965, pp. 69-96. Sobre su significación y fecha (c. 1402-1403), G.H.M. Posthumus Meyjes, *Jean Gerson. Apostle of Unity. His Church Politics and Ecclesiology*, Leiden, Brill, 1999 [1963], pp. 89-94.

¹¹ John B. Morrall, *Gerson and the Great Schism*, Mánchester, MUP, 1960; Louis B. Pascoe, *Jean Gerson: Principles of Church Reform*, Leiden, Brill, 1973; Francis Oakley, “Gerson as conciliarist”, en B.P. McGuire (ed.), *A Companion to Jean Gerson*, Leiden, Brill, 2006, pp. 179-204.

¹² La conocida huella de las propuestas eclesiológicas tardomedievales en el pensamiento político altomoderno ha sido convenientemente revisitada por Francis Oakley, *The Conciliarist Tradition. Conciliarism in the Catholic Church, 1380-1870*, Oxford, OUP, 2003, máxime el capítulo “Democritus’s Dream: Conciliarism in the History of Political Thought”.

no es otra que “*propterea rogo te habeas me scuꝛatum*”, es decir, una adaptación de la parábola evangélica en la que los llamados a la “cena grande” del Señor alegan interesadas excusas para no asistir a ella¹³.

Obviamente, esta parábola de Lucas 14 —que, por otra parte, incluye el misional y resonante *Compelle intrare*— había sido expuesta y glosada reiteradamente¹⁴. El propio Gerson se servía de ella en su *Monotessaron* al recordar que el Señor llamó, entonces, a su mesa a los pobres de calles y plazas¹⁵. Del mismo modo, en el *Trilogus* se contienen algunas referencias a pasajes bíblicos que se repetirán casi *verbatim* en el *Zelo* para, en concreto, descalificar a João de Lencastre, duque de Aveiro [Amós 5,13], el Cardenal Enrique [Salmos 54, 9], António de Ataíde, conde de Castanheira, [Salmos 54, 7] o Teodósio, duque de Braganza [Ezequiel 9, 4]¹⁶.

Manuscrito anónimo y en romance, no obstante, el *Diálogo* no se permite traducir del latín los pasajes bíblicos a los que recurre para cargar contra los miembros de la realeza, la nobleza y el alto clero lusitanos. Las autoridades veterotestamentarias abarcan versículos de Génesis, Reyes II, Job, Salmos, Eclesiástico, Jeremías, Lamentaciones, Ezequiel, Amós y Zacarías. En el caso del Nuevo Testamento, hay referencias textuales a los cuatro evangelios y a las epístolas de Santiago y de Pablo a los Filipenses. La *Eneida* virgiliana, el *Arte poética* de Horacio y la *Andria* de Terencio evocan las letras clásicas y únicamente san Agustín aparece entre los padres de la Iglesia¹⁷, al lado de una cita de la *Regla* de Benito de Nursia. En suma, un tono lastimero de *planctu* y trenos a la manera de Jeremías impregna todo el conjunto.

Para abonar su llamamiento a una urgente convocatoria de Cortes¹⁸, el *Diálogo* recurre al habitual léxico político del *pro patria mori*¹⁹, con expresiones rotundas como “a

¹³ Lucas, 14, 18-20: “Et coeperunt simul omnes excusare. Primus dixit ei: “Villam emi et necesse habeo exire et videre illam; rogo te, habe me excusatum”. Et alter dixit: “Tuga boum emi quinque et eo probare illa; rogo te, habe me excusatum. Et alius dixit: “Uxorem duxi et ideo non possum venire”.

¹⁴ Véase, por ejemplo, José Luis Martín, “Enseñanzas medievales de una cena evangélica”, *En la España medieval* 1 (1980), pp. 249-261.

¹⁵ *Monotessaron sive concordantie IV evangelistarum*, cap. 100 [*princeps* Colonia, 1474].

¹⁶ Gerson hace decir a *Discretio*: “Nonne tutius erat consilium propheticum. Amos: vir prudens in illo tempore tacebit, quia dies mali sunt? Nonne praeterea salubrius id quod Ezechielis visio habet, lugere & temere super cunctis abominationibus quae fiunt; ut cum Hieremia sedere tristem, aut cum regio propheta, optate pennas sicut columbae, volare & requiescere & in solitudine saluum fieri a pusillanimitate spiritus & tempestate”. Cito por la edición de Jean Gerson, *Opera*, Parisiis, 1604, columna 295.

¹⁷ Con pasajes de *Meditaciones*, *Enchiridion* y *De consonantia seu de consensus evangeliorum*.

¹⁸ *Zelo* insiste en que “Antes te digo que a todo o Reino porque ho que toqua a todos a de ser aprouado de todos he tam pouquos como se acharãom presentes não podião consentir em couza [la regencia del rey niño] de tanto peso”.

brigação de morrer pollo Reino he polla Patria a todas as nasois seia commun de direito natural”. La propia figura de Zelo, en ocasiones controvertida porque podía convertirse en furor y odio²⁰, estaba vinculada al *amor patriae*, de donde se derivaba el encendido *zelum patriae*²¹, del que ya se ocupaba el *De regimine principum* de Aquino, siendo frecuente encontrar expresiones de indudable naturaleza constitutiva como *zelum reipublicae*, por no entrar en el reiteradísimo *zelum Domini*, el fervor santo y devorador –“*zelus comedit me*”.

Para el *Diálogo*, en suma, Zelo –y con él los “zelosos” que “zelan”- tiene que ver con la entrega decidida a la defensa del “bem commun” y no al logro del interés particular, representado por Ambição y hacia el que incluso podría desviarse Discreção, quien debía compensar su propensión conciliadora con un poco de fervor patrio. Una indudable nostalgia de los tiempos “dos uerdadeiros he finos Portuguezes” es recurrente porque “antigamente neste reino se zelaua ho bem commun em estremo he entanto que ate os populares se offreciam a morte polla liberdade do Reino”²². Bien lo demostraba la de la “jeração” de Alvaro Pais o del tonelero Afonso Anes, en clara evocación a los sucesos de la década de 1380 y la entronización de la Casa de Avis frente a las pretensiones castellanas.

El temor de que, por interés, prime el “zello castelhano” frente al portugués dirige sus sospechas hacia los castellanos en la corte de los Avis, empezando por Julián de Alva, obispo de Portalegre²³, sin que se libre siquiera la reina Catalina de Austria. Antes los intentos de Discreção por salvaguardar la entrega sincera de la regente a su nieto Sebastián, Zelo argumenta que “nem ella me contenta porque sospeito que tem o zello castelhano ao qual deue ter mais amor por natureza” y que “ho Reino de Castella

¹⁹ Remitimos al clásico de Ernst H. Kantorowicz, “*Pro Patria mori* in Medieval Political Thought”, *The American Historical Review* 56-3 (1951), pp. 472-492.

²⁰ Una interesante exposición sobre la ambigüedad del sentido de “zelus” en las tradiciones clásica y cristiana puede encontrarse en Richard H. Bell, *Provoked to Jealousy. The Origin and Purpose of the Jealousy Motif in Romans, 9-11*, Tubinga, JCB Mohr, 1994; y en Benjamin J. Lappenga, *Paul’s Language of Ζήλος*, Brill, Leiden, 2015.

²¹ Véanse Robert von Friedeburg, “The office of the Patriot. The problem of Passions and of Love of the Fatherland in Protestant Thought: Melancthon to Althusius, 1520s to 1620s”, *Studies in Medieval and Renaissance History*, 3 (2006), pp. 241- 273; “The Making of Patriots: Love of Fatherland and Negotiating Monarchy in 17th century German”, *The Journal of Modern History* 77(4), pp. 881-916.

²² Merece la pena contrastar estos términos de verdaderos portugueses con usos similares en los Países Bajos, Alastair C. Duke, *Dissident identities in the early modern Low Countries*, Ashgate, Farnham-Burlington, 2009, máxime el capítulo “In Defence of the Common Fatherland: Patriotism and Liberty in the Low Countries, 1555-1576”, pp. 55-76.

²³ José da Silva Terra, “Espagnols au Portugal au temps de la reine D. Catarina I. D. Julião de Alva (c. 1500-1570)”, *Arquivos do Centro Cultural Português* 9 (1975), pp. 417-506.

doutro seu neto ha de ser [Príncipe Don Carlos]. He muitas uezes vemos que as auos tem mais amor a hus netos que a outros”.

Con todo esto, se comprende bien que la confrontación de 1557-1562 entre Zelo y Ambição o el papel mediador de la más política Discreção volvieran a aparecer en el debate en torno al Portugal de los Felipes. En la argumentación de los partidarios de Antonio I o en las discusiones sobre qué instancia y cómo se debía proceder a resolver la cuestión sucesoria abierta en 1578 se repiten una y otra vez juicios y propuestas muy similares a las presentadas en el *Diálogo*. Por ejemplo, a favor de la candidatura de Felipe II se compuso una interesante *Visão a maneira de dialogo sobre a socessão do Reyno de Portugal* en el que, con ánimo de convencerlo, la Patria dialogaba con un Religioso que se presenta como “portugues de todos quatro costados” y “zeloso do bem commum”²⁴.

Este calificativo de celosos –también, más adelante, el de repúblicos– servirá para referirse específicamente a una parte de la nobleza lusitana que, reconociendo la realeza de D. Felipe I, se presentaba, sin embargo, como acérrimos defensores de las libertades regnícolas portuguesas en el seno de la Monarquía Hispánica. Por ejemplo, de Duarte de Castelo Branco, Conde de Sabugal, uno de los cinco Gobernadores de la Junta que sustituyó a Alberto de Austria en 1593, se decía que proclamaba que se guiaba por el “celo limpio de la república” y por la “salvación de la patria”²⁵. Del mismo modo, hay constancia de que el *Zelo* corrió acompañando a las *Lembranças de Portugal*, un texto fundamental en la polémica del conflicto sucesorio y en las revueltas alentejanas de la década de 1590, donde se lee “Lembrouos hum zelo grande de união e conformidade tratando todos do bem comum que por aquí fica mais seguro o particular de cada hum”²⁶.

No parece que pueda considerarse casual, en consecuencia, que la primera mención expresa a la prohibición inquisitorial del *Zelo português* aparezca en el *Catalogo dos livros que se prohibem* de 1581. Y es de reseñar que en el traslado (1562) que venimos siguiendo se incluye la expresiva nota “Não se pode ler sem lisensa”, lo que

²⁴ Archivo General de Simancas [AGS], Estado, Legajo 398, F. 166. Ha sido editado en Fernando Bouza, *Felipe II y el Portugal dos povos. Imágenes de esperanza y revuelta*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011.

²⁵ Fernando Bouza, “De las alteraciones de Beja (1593) a la revuelta lisboeta “dos ingleses” (1596). Lucha política en el último Portugal del primer Felipe”, *Studia Historica, Historia Moderna* 17 (1997), pp. 91-120, las citas en p. 118.

²⁶ Así, la copia de ANTT acompaña a un traslado de las *Lembranças*, que citamos, p. 107. Sobre este crucial texto, Francisco Bethencourt, “A sociogénesis do sentimento nacional”, en Diogo Ramada Curto y Francisco Bethencourt (eds.), *A memória da nação*, Lisboa, Sa da Costa, 1991, pp. 473-503.

equivaldría a la imposición de una lectura controlada, pero no a la condena inquisitorial, de este texto lleno de resonancias del republicanismo comunitario altomoderno.

Apéndice

Diallogo satiriquo do Zello Portugues com haac Descripcaom

Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo, Frías, C. 1396, D.10²⁷

[Zelo] Como esta so he cheo de pô ho triste reino de Luzitania. Aquelle que em Espanha suia a ser Príncipe na liberdade esta mui perto de ser posto debaixo de tributo com este *a qui consoletur illud ex omnibus caris eius omnes Lusitanii ex preuerunt illud, et facti sunt aduersarii*²⁸. Se fora no tempo dos uerdadeiros he finos Portuguezes não parecera nada, porem agora choro ho grande descuido he temo muito ho perigo. Antigamente neste reino se zelaua ho bem commum em extremo he entanto que ate os populares se offreciam a morte polla liberdade do Reino. He assi naquelle tempo em todos achaua gazalhado. He agora tudo he mudado que ando de porta em porta he quada hum de sua caza me deita fora como se [eu] fosse zello estrangeiro. He o que mais sinto he que hos que me serram as portas as abrem de par em par ao zello castelhano. Entretanto que aquelle Christianissimo Rei Dom Joam reinou, tiue bom senhor he amo nelle he numqua me desamparou. Juntamente com minha irma a Discrição, se seruiu de nos he, assi acompanhado com estes dous criados, gouernou, que prouuera a nosso Senhor que mumqua a triste de Lusitania tal Senhor gouernador he zellador perdera. Despois de sua morte a Discrição me desemparou, dizendo que acha muitos amos he eu ategora não posso descubrir hum, pois para gouernar Reino Discrição sem Zello aproueitara para presto dar com a nao a costa.

A elRei

Senhor, tanto que me ui so he desagazalhado, detreminei buscar amo. Fui a casa delrei para uer a se a peso [“se a pessoa?”] posta em seu lugar me queira tomar por seu criado he no lugar da cocessão achei ho Rei menino [D. Sebastián, nacido en 1554]²⁹, que no aspecto da grandes esperanças, he chegueime a elle, he diselhe, Viua O Rei miraculozo, em sempiterno, viua hua so esperança de Luzitania, a vos, senhor, como uerdadeiro he natural Rei portuges conuem que uos siruais de mim. Respondeume com hum semblante *A.A.A. nescio loqui quia infans ego sum*³⁰. As

²⁷ En la transcripción apenas se ha modificado la puntuación para facilitar la comprensión, sin eliminar los paréntesis para dar paso a las autoridades en un uso similar a los dos puntos contemporáneos. La copia de ANTT, que no coincide exactamente con la de Toledo, ha sido empleada para despejar algunas dudas de lectura o para completar alguna parte perdida.

²⁸ “Plorans plorat in nocte, et lacrimae eius in maxillis eius; non est qui consoletur eam ex omnibus caris eius: omnes amici eius spreuerunt eam et facti sunt ei inimici”, Lamentaciones 1, 2.

²⁹ En ANTT, Manuscritos da Livraria, Ms. 1107, p. 99 se lee: “[...] torneime as Cazas Reaes donde aquele meu amo sohia viuer por ver se a pessoa posta em este lugar me queria tomar por criado e em lugar de sezar achei hum Rei menino”.

³⁰ “Et dixi: “Heu, Domine Deus! Ecce nescio loqui, quia puer ego sum”, Jeremías 1, 6.

quais palauras eu não pude ter as lagrimas porque me moueo a memoria que esta longe de Luzitania Salus he o perigo mui perto.

A Rainha [Catalina de Austria]

Dai me fui ao lugar do gouerno (*et tibi inquam quam semper odio habui. Audiui gelidumque frigus per imma cucurini*)³¹. Quizerãome dar a entender que se quieram seruir de mim, porem (*[Verti ilico] terga*)³² he não me comfiei porque temi que fosse as uos de Jaco he as mãos de Izau.

Ao Cardeal Infante [Enrique de Avís]

Dai me fui ao Cardeal infante he diselhe: depois da norte vosso irmão [Juan III] fiquei desagazalhado he agora a uos, como mais chegado he pessoa de mais autoridade, conuem que vos siruais de mim he me empareis he lembreuos da maneira que ho Infante dom Pedro [de Portugal, duque de Coímbra] me tratou depois da morte delrei Dom Duarte [I de Avís (1391-1438)] ficando ho Reino no Estado em que agora esta [*i.e.* la minoría de D. Alfonso V]. Respondeume: Zello, tenho emconuenientes pellos quais te não posso agazalhar basta que A Rainha minha senhora se quer seruir de ti, os quais emconuenientes todos são (*quia non potes se saluum fieri a pusillanimitate spiritus, & tempestate*)³³. He por iso acho que melhor fora para Lusitania (*si natus non fuisset homo ille*)³⁴, porque fica para so para com elle [desman (tachado)] sem cobrirem desmanchos.

A Infante³⁵

Dai me fui a Infante Dona Maria [de Portugal, duquesa de Viseu], he acheia muito demudada (*quia dolores cordis eius multiplicati sunt*)³⁶ he eu lhe dize, pois ho Cardeal infante me não agazalha tendo tanta obrigação he se escuza com ter emconuenientes que são ser religioso, Vossa Alteza como a segunda pessoa deste Reino he obrigada a me agazalhar he EIRei vosso pai [Manuel I de Avís] me deixou emcomendado no seu testamento aos seus desendentes. Respondeume: Zello, consolate comigo que asi fiquei eu, mas (*diuiserunt sibi vestimenta mea, & super uestem meam miserunt sortem, & constituit conuentus malignantium lege in danum meum*)³⁷. Eu te agazalhara mas onde a tantos de tanta obrigazão parecera mal ao mundo agazalharte molher. He se não achares gazalhado pergunta pola jeração do tanoeiro do Penedo [Afonso ã] de Aluaro Pais que no tempo pasado te

³¹ A partir de “Iniquitatem odio habui, et abominatus sum, legem autem tuam dilexi”, Salmos 118, 163; “Obstupere animi gelidusque per ima cucurrit Ossa tremor”, Virgílio, Eneida 2, 120.

³² Reconstruimos la autoridad a partir de ANTT, Manuscritos da Livraria, Ms. 1107, p. 99.

³³ “Expectabam eum qui saluum me fecit a pusillanimitate spiritus et tempestate”, Salmos 54, 9.

³⁴ “Filius quidem hominis vadit sicut scriptum est de illo vae autem homini illi per quem Filius hominis traditur bonum erat ei si natus non fuisset homo ille”, Mateo 26, 24.

³⁵ La copia ANTT, Manuscritos da Livraria, Ms. 1107 no traslada este pasaje.

³⁶ “Respice ergo et miserere mei, quia dolores cordis mei multiplicati sunt”, Agustín, Meditaciones 36.

³⁷ A partir de “Postquam autem crucifixerunt eum, diuiserunt vestimenta eius sortem”, Mateo 27, 35; o “Et crucifigunt eum et dividunt vestimenta eius, mittentes sortem super eis, quis quid tolleret”, Marcos 15, 24; y “Protexisti me a conuentu malignantium: a multitudine operantium iniquitatem”, Salmos 63. 3.

fizerão gazalhado nesta Cidade, he eu confio nelles que te agazalhem porque *Deus superbis resistit humilibus autem dat gratiam*³⁸.

Aos sobrinhos

Dai me fui aos dous sobrinos, ambos iuntos dixe: ia que vosso tio me negou o gazalhado sendo a isso tão obrigado he así a infante dona Maria por ser molher, a uos como mais chegados a Coroa deste Reino conuem que uos siruais de mim. Hum [Duarte de Portugal] me dize (*nondum uenit ora mea*)³⁹, quando ella chegar eu te gazalharei, ao qual eu respondi (*parturient montes nascetur tibi ridiculum*)⁴⁰. He esoutro me dize eu não posso fazer nada sem dom Martinho [Gonçalves da Câmara?], falarei com elle he entam te responderei. A este [Antonio de Portugal] respondi: (*bene dicunt omnes quia pelecanus es tu*)⁴¹.

Ao duque de Bragança

Dai me fui ao Duque de Bragança [D. Teodosio] he puselhe diante aquelle grão zellador do Reino Luzitano Don Nunaluares Pereira donde desende he he erdeiro. De maneira que me elle agazalhara no tempo que ho Reino tinha extrema nesescidade he agora que estaua em outra não menor da mesma maneira estaua elle obrigada â fazer. Respondeume: Zello, sabe Deus que me não falta uontade para immitar ese que me nomeaste, porem estam as couzas em tal estado que tenho por menos mal gemer he chorar como fazia Jeremias (*super omnes abominaciones qui fiunt*)⁴² que mouer couzas que mais possam danar que aproueitar (*propterea rogo te habet me excusatum*)⁴³.

Ao duque daveiro

Dai me fui ao Duque daveiro [João de Lencastre] he lhe dize vos como neto daquelle Rei dos Reis despanha [Juan II de Avis] sois obrigado para que ho immiteis a seruirdesuos de mim he olhai com que amor sempre me agazalhou he quantos trabalhos por minha parte pasou he tambem uos lembrai do Infante Dom Pedro [de Portugal], vosso tresauo cuia caza erdastes, quanto zellou as cosas do Reino. Respondeume: sabe Deus, Zello, quanto comes meu animo,

³⁸ “Maiores autem dat gratiam; propter quod dicit: “Deus superbis resistit, humilibus autem dat gratiam”, Santiago, Epistola 4, 6.

³⁹ “Et dicit ei Iesus: “Quid mihi et tibi, mulier? Nondum venit hora mea”, Juan 2,4.

⁴⁰ A partir de “Parturient montes, nascetur ridiculus mus”, Horacio, Arte poética, 139.

⁴¹ La referencia permite identificar aquí al Prior do Crato, hijo del infante Luis de Portugal y de Violante Gomes, la Pelicana. Confirma la identificación ANTT, Manuscritos da Livraria, Ms. 1107, p. 100. En la autoridad se podría encontrar un eco, casi sacrilego, del “Quem dicunt homines esse Filium hominis?”, Mateo 16, 1.

⁴² “Et dixit Dominus ad eum: “Transi per mediam civitatem in medio Ierusalem et signa thau super frontes virorum gementium et dolentium super cunctis abominationibus, quae fiunt in medio eius”, Ezequiel 9, 4. Para la identificación de la autoridad, *supra* nota 16.

⁴³ “Et coeperunt simul omnes excusare. Primus dixit ei: “Villam emi et necesse habeo exire et videre illam; rogo te, habe me excusatum”. Et alter dixit: “Iuga boum emi quinque et eo probare illa; rogo te, habe me excusatum”, Lucas 14, 18-19. La referencia a las excusas de los invitados a la cena se repiten a partir de este pasaje.

porem não te posso valler he acho que he seguro conselho aquelle (*vir prudens in illo tempore tacebit*) quando *dies mali sunt, propterea rogate habeas me scusatum*)⁴⁴.

Ao marques

Dai me fui ao Marques [de Vila Real, Miguel de Meneses], em cuja caza sempre ache gazalhado, he trouxelle a memoria a obrigação que tinha para se seruir de mim pois era erdeiro he desendente da caza da realdade. Respondeume: sabe Deus minha uontade he quanto te sempre trago na memoria, porem pollo grande amor que te tenho te quero desemganar, não te uem bem meu gazalhado (*quia pauper ego sum a iuuentute mea*)⁴⁵ he alem disto (*uxorem duxi & uolo eam praegnantem habere propterea habeat me scusatum*)⁴⁶.

Ao Conde da quastinheira

Dai me fui ao Conde da quastinheira [*i.e.* Castanheira, António de Ataide]: Bem sabes em quamta obrigação sois aquelle nosso bom amo (*suscitans te de puluere & de estercore erigens te*)⁴⁷ ja que não acho gazalhado vos sois obrigado a me agazalhar. Respondeume: depois da morte desse bom senhor he amo que me nomeaste perdi todo o sentido de maneira que nem forças me fiquarão para te poder emparar nem animo para ouzar falar em ti (*Jam dies mei transierunt solum mihi suer est*) dezeiar *habere pennas ut Columba ut uolare, & requiescere in solitudinem propterea rogate habeat me scusatum*)⁴⁸.

Aos mais condes, Regedor, he baram

Dai me fui aos mais condes, Regedor [de la Casa da Suplicação, João de Silva] he baram [de Alvito, Rodrigo Lobo] parecendome que antre tantos não faltaria hum que lansase mão de mim. Todos juntos se escusarão dizendo como quereis, Zello, que nehum de nos ouze tentar couzas que os mais poderosos tanto temerão (*propterea habeat nos scusatis quia timor & tremor uenerunt super nos & contexerunt nos tenebra*)⁴⁹.

Ao Arcebispo de Lisboa

Quando me ui de todo desenganado no secular parecendome que no ecclesiastico acharia mais caridade soccorrime ao Arcebispo de Lisboa [Fernando de Meneses e Vasconcelos], he dixelle

⁴⁴ “Ideo prudens in tempore illo tacet quia tempus malus est”, Amós 5, 13. Para la identificación de la autoridad, *supra* nota 16.

⁴⁵ “Pauper sum ego, et in laboribus a iuuentute mea: exaltatus autem, humiliatus sum et conturbatus”, Salmos 87, 16.

⁴⁶ A partir de “Et alius dixit: “Uxorem duxi et ideo non possum venire”, Lucas 14,20. El marqués nunca llegó a tener descendencia de su esposa Filipa de Lencastre.

⁴⁷ En clara alusión al engrandecimiento de Ataide en tiempos de Juan III, a partir de “Suscitat de pulvere egenum et de stercore elevat pauperem ut sedeat cum principibus et solum gloria teneat”, Reges 2, 8; o “Suscitans a terra inopem, et de stercore erigens pauperem” Salmos 112, 7.

⁴⁸ A partir de “Dies mei transierunt, cogitationes mea dissipatae sunt, torquentes cor meum”, Job 17,11; y “Et dixi: Quis dabit mihi pennas sicut columbae, et volabo, et requiescam?”, Salmos 54, 7.

⁴⁹ “Timor et tremor uenerunt super me: et contexerunt me tenebrae”, Salmos 54, 6.

donde desendia he quanta obrigação tinha de me agazalhar, assi por seu sangue⁵⁰ como pella dignidade de sua pessoa. Respondeume: todas as cousas tem seu tempo. A medicina que em hum tempo da a saude em outro tempo mata, assi tu agora mais presto daras morte a este Reino que Remedio he por isso deues dessimmular por agora *Et ne nos inducas in tentationem*)⁵¹, pois não podes liurar do mal *propterea rogo te habeas me scuzatum*.

Ao Arcebispo de Braga

Daqui me fui ao Arcebispo de Braga [Baltasar Limpo] he dixelhe a uos, como Primas, conuem que me agazalheis ainda que pollo sangue a isso não sois obrigado, com tudo polla dignidade ho sois. Respondeume: *Magno Zello zelatus sum*⁵² a hum Morgado [en Moura] que ando creando para hum sobrinho [Gaspar Limpo] de meu irmão [João Limpo], o qual não pode auer effeito se te agazalhar, *propterea rogo te habeas me scuzatum*.

Ao Bispo de Ceita Dom Games

Dai me fui ao Bispo de Ceita [James de Lencastre], começandolhe a falar he dizer meu nome, preguntoume: qué he Zello, por uentura he couza de comer. Diselhe mas antes, he couza que come os corasois he animos dos uerdadeiros he leis portuguezes. Respondeume: eu não tenho necessidade de couza que me coma a mim, senão de couza que eu possa comer *propterea rogo te habeas me scuzatum*.

Ao Bispo da Guarda

Dai me fui ao Bispo da Goarda [João de Portugal] he trouxe-me a memoria aquelle verdadeiro portuges seu pai [Francisco de Portugal, conde de Vimioso] por quem elle era obrigado a emmitar ja que ho Conde seu irmão [Afonso de Portugal⁵³] ho não quizera fazer. Respondeume: se não tiuera parentes não temera abraçarte he dizer (*etiam si oportuerit me mori tecum non te nego propterea rogo te habeas me scuzatum*)⁵⁴.

Ao Bispo de Lamego

⁵⁰ El prelado era hijo del conde de Penela y, por tanto, estaba emparentado con la casa real.

⁵¹ El *Diálogo* evoca aquí nada menos que la autoridad del Padre Nuestro, a partir de Lucas 11, 4; o Mateo 6, 13.

⁵² Podría parafrasear “Haec dicit Dominus exercituum Zelatus sum Sion zelo magno et indignatione magna”, Zacarías 8, 12

⁵³ También presente en el auto de junio de 1557, *ut supra* nota 9.

⁵⁴ Se alude a la negación de Pedro, “At illi Petrus: Etiam si oportuerit me mori tecum non te negabo”, Mateo 26, 35.

Dai me fui ao Bispo de Lamego [Manuel de Noronha] he dixelhe: lembrouos que desendestes dos Noronhas que são obrigados a gazalhar o zello portuges, por tanto não me negueis pouzada. Respondeume: *Alter zelus pecuniae comit me propterea habe me scizatum*⁵⁵.

Aos mais Bispos do Reino

Dai me fui aos mais Bispos do Reino. A todos dixei: eu são ho Zello portuges desprezado neste perigozo tempo de todos, soccorrime a uos nos quais deixo de auer liberdade para comprides a obrigação que tendes de bos pastores que he pordes a uida por uoças ouelhas as quais crede que serão dos lobos maltratadas não tendo eu gazalhado. Por tanto, algum de uos lance a mão de mim. Responderão-me: quem somos nos ou quais são nosas ierzaios na caza de Portugal para nenhum de nos ter animo para te agazalhar *propterea habeat nos scizatos* aos quais eu dixei tendes rezão se uos requeri enganarão-me os titules de emlustres de que falçamente uzais finalmente que (*omnes sunt in eadem damnatione quis talia fando temperet a lacrymis*)⁵⁶. /

Aqui entra a Discrição

Discrição [D]: Como uou arreçando a cólora em que espero achar metido meu irmão Zello temo que me não querera falar.

Zello [Z]: Que pressa he esta com que uem a minha irma a Discrição, nouidade deue ser.

Discrição [Z]: Deus te salue, irmão.

Z: Escuzado seria chamaresme irmão a quem assi desemparaste que desde a morte de nosso amo numqua te mais pude uer.

D: Ao menos não aconselharia eu a nenhum que ho queira ser.

Z: Se fossen finos Portuguezes como seus antepasados nenhuma coza os espantaria, he tu por derradeiro, he *audaces fortuna iuuat*⁵⁷.

D: Da o demo essas contas que todo ho mundo quer ser sezudo he uiuer em paz.

Z: Muito millhor he tendo guerra deixar a ffama que deixar os antigos portuguezes que com paz cobrarom a soieição he infamia perpetua. Sabe, irma, que, ainda que a brigação

⁵⁵ A partir de “Quoniam zelus domus tuae comedit me, et opprobria exprobrantium tibi ceciderunt super me”, Salmos 69, 10.

⁵⁶ Parece querer evocarse el “Quis talia fando / Myrmidonum, Dolopumve, aut duri miles Ulyxi / temperet a lacrymis”, Virgilio, Eneida 2, 6-8.

⁵⁷ *Dictum* clásico vinculado a Virgilio, Eneida 10, 284.

de morrer pollo Reino he polla Patria a todas as nasois seia commun de direito natural, con tudo os portuguezes estão mais ligados com esta lei por ser herança que lhe uem de seus antepasados. He como mais obrigados della mais emfamosos seram se prefatamente a não guardarem.

D: Deixa esas baxerelarias he abranda teu feruente animo he não queiras meter este Reino em algum grande trabalho.

Z: Não temo nada. Por deradeiro confio que não faltarão animos portuguezes que emmitem aos antigos.

D: Outra ues te peso que deixes isto que agouras querote decir ao que uenho. Meus amos me mandarão que te uiesse dizer que se querião seruir de ti.

Z: Primeiro que me detremine, quero saber quais são esses teus amos.

D: Não te descontentarão porque quada hum em sua cantidade não he para enieitar

Z: Bautizos por seus nomes porque neste tempo de pouqua gente confio.

D: A Rainha he a Cidade de Lisboa⁵⁸, ho Sacretario [Pero de Alçaçova Carneiro], ho chancel maior [Gaspar de Carvalho], ho Bispo de Portalegre [Julián de Alba], Antonio de São Paio, he outros muitos que la acharas

Z: Que dedo queimado⁵⁹ he esse de São Paio, que antremes he nouo para mi.

D: He feitura do Bispo de Portalegre. He por esso val muito.

Z: Muito sedo quizerão esses teus amos manifestar suas ualias, ao menos nisso não se siruirão de ti porque se lhes nomais assi uzarem pouquo aporueitarão.

D: Antes por minha cauza estão muito auante. He tanto que a Rainha sendo tão estimada he tão senhora em uida de nosso amo como sabes nunqua foi o dizem do que agora *quia solum in nomine eius omne genus flectitur superiorum & inferiorum & omnis lingua*

⁵⁸ En la ceremonia de aceptación de la regencia, se encontraban presentes tres vereadores, Simão de Melo, Emrique de Castro y Francisco Días. *Ut supra* nota 9.

⁵⁹ La expresión se refiere a quienes sólo buscan su propio beneficio en el servicio real, como, por ejemplos, hombres “mercenarios de animo apoucado & vil”, *Primor e honra da vida soldadesca no Estado da India*, Lisboa, Jorge Rodriguez, 1630, f. 38r.

tacei)⁶⁰ e ainda te digo que esse mesmo Cardeal Infante (*ad nihilum deductus est in conspectum eius*)⁶¹, pois dese Bispo te maravilhas que tem alcansado tanto que para Rei ho nome so lhe falta em todo o mais *dixit et facta sunt*⁶².

Z: Gai dorelhas que tal ouuem. Logo desa maneira parece que se tornara a iuntar ho reino com sacerdoteo. He a tal amo me queres entregar, emfamia seria essa. Zello portugues em *caza* de castelhano era comfeçar que não a ai homens portuguezes, he mais com mostra que me tem por criado não deixara (*alere aliquid monstri*)⁶³. He que zelle ho Arcebispaado de Tolledo que em Portugal ho arcebispaado de Portalegre.

D: Agora te digo que ainda que he castelhano não teras mao amo nelle, ja que os portuguezes te não querem.

Z: A outro quam com esse osso porque dis ho exempro que não ha que confiar de amigo reconseliado.

D: Açeita logo ho Scretario ou ho Chançarel maior que são portuguezes, pois tanto aborreces esse nome castelhano.

Z: Agora te digo que me contentas, ainda esses não luarão as maos do iuramento que no Conselho fizerão, que foi a cauza de eu ate agora não achar amo. He quem não temeu a Deus he espera tão desatinadamente iurar, menos temera perder a onrra, a mais quem não herda de seus auos como os dous por tanto rogote que nem os nomees.

D: Que juramento foi este de que estas tão escandalizado⁶⁴.

Z: Tu so es peregrina em Portugal que ignoras porque he notorio em todo ho Reino que estando iunto ho Conselho depois da morte de nosso amo para se tratar da pesoa

⁶⁰ A partir de “Propter quod et Deus illum exaltavit et donavit illi nomen, quod est super omne nomen, ut in nomine Iesu omne genu flectatur caelestium et terrestrium et infernorum, et omnis lingua confiteatur “Dominus Iesus Christus!”, in gloriam Dei Patris”, Pablo, Epístola a los Filipenses 2, 9-11.

⁶¹ “Ad nihilum deductus est in conspectu eius malignus”, Salmos 14, 4.

⁶² “Quoniam ipse dixit, et facta sunt: ipse mandavit, et creata sunt”, Salmos 32, 9.

⁶³ Resonancia del “Aliquid monstri alunt”, Terencio, Andria.

⁶⁴ En la ceremonia de aceptación de la tutela y regencia, 14 de junio de 1557. *Ut supra* nota 9.

Real he do gouerno do Reino (*insurrexerunt illi duo falsi testes*)⁶⁵ que affirmarão com iuramento que fizera testamento.

D: Não me chamarão para esse conselho nem fui nelle presente he por tanto não sei nada. Por uentura, sería chamada nossa irma ha Beneuolentia he quizerão os que a acharão presente usar della.

Z: Antes cuido que a Ambição se achou presente, a qual foi cauza de se aprouarem couzas que barbaros etíopes não aprouarão.

D: Dos Duques [de Aveiro y de Braganza] me marauilho.

Z: So deses me queixo que por estarem diffrentes dissimularão, do que agora me dizem estão corridos.

D: Tudo agora remedearão reconciliandose de fazerem ambos hum corpo porque parecería ao pouo que tinha pastor.

Z: Temo que seia tarde porque ha natureza dos homens he tão *prona in malum*⁶⁶ que nas couzas para mal os emmigos se reconceliam, como uiste agora no do Secretario com este Bispo castelhano, que antes da morte de nosso amo *ad inuicem inimici erant*⁶⁷ he agora, Herodes com Pilatos, hos duques sem os quais estaua o rremedio agora mais diffrentes.

D: Segundo isso em so Deus esta ho remedio.

Z: Delle ho espero he creo que se acordara deste Reino ou que começa a manifestar com a paga que deu a hum dos do iuramento, a doutro não tardara.

D: A paga de Deus não sei que tal será, a dos homes sei que foi hum Morgado para seu filho que se não dera para hum filho dos infantes.

⁶⁵ Sobre “Ne tradideris me in animas tribulantium me: quoniam insurrexerunt in me testes iniqui, et mentita est iniquitas sibi”, Salmos 26,12; y “Novissime autem venerunt duo falsi testes”, Mateo 26, 60.

⁶⁶ Resonancia del “Nequaquam ultra maledicam terrae propter homines, quia cogitatio humani cordis in malum prona est ab adulescentia sua”, Génesis 8, 21.

⁶⁷ “Et facti sunt amici Herodes et Pilatus in ipsa die, nam antea inimici erant ad inuicem”, Lucas 23, 12.

Z: Espero que juntandose os pouos em cortes (*quod mentita sit iniquitatis sibi*)⁶⁸ he que esa doação se reogue pois foi feita em tempo de Rei menor he tão excessiua que ual mui perto de oitenta mil cruzados.

D: Valhame Deus, oitenta mil cruzados com *felis perium quod talem ac tantam meruit donationem*)⁶⁹. Ora te digo que não he muito iurar hum iuramento para deixar hum filho tão honrado tal paga digna era de mil iuramentos quanto mais de hum so.

Z: Pareçete que segundo os excessos começam que se ho Reino muito dormir que quando acordar se achara sem manta porem os que forão presentes nese conçiliabulo ficuão obrigados a satisfacer todos os danos.

D: Que querias que fizesse se safirmaua que nosso amo fisera testamento, senão que consentisse na tutoria.

Z: Bastaua para ho não fazer a presa com que a morte ho chamou, que bem uiste que não ouue tempo para nomear testamento quanto mais para ho fazer.

D: Por uentura, ho teria dantes feito.

Z: Proueitaua tello feito he não estar aprouado nem asinado por elle nem ter as mais solenidades que de direito se requerem, as quais se não soprirão por iuramento dos dous Auangelistas.

D: Ja que ho testamento não era ualido, a quem pertencia dar tutoria ao Rei menor senão ao Conselho como se fes.

Z: Antes te digo que a todo o Reino porque ho que toqua a todos a de ser aprouado de todos he tam pouquos como se acharãom presentes não podião consentir em couza de tanto peso.

D: Todos os pouos consentirão por cartas he a cidade Lisboa se achou presente.

Z: Os pouos se consentirão foi por lhes affirmarem que a tutoria foi deixada em testamento vallido, que se souberão ho defeito não consentirão tão fácilmente como os que se acharão presentes.

D: Segundo isso tudo ho que fizerão os do Conselho he nullo.

⁶⁸ “Ne tradideris me in animas tribulantium me: quoniam insurrexerunt in me testes iniqui, et mentita est iniquitas sibi”, Salmos 26,12.

⁶⁹ A partir de “O felix culpa quae talem et tantum meruit habere redemptorem, Agustín, Enchiridion.

Z: Se ho gouerno *sapit tyrannidem* necessariamente se segue que tudo ho que se fes (*nullum pondus auctoritatis habet utroque foro*)⁷⁰.

D: Bem auiado uai logo ese negocio. Tomando ao que uenho, deues tomar amo que com isso remedearas muito he ia que não queres os que te nomeei aseita a Cidade de Lisboa que nas necessidades sempre te agazalhou.

Z: Ja me não fiarei della porque foi para mim outro (*homo pacis meae in quo sperabam, & dabit in consilium impiorum*)⁷¹.

D: Detremino contestarte que a Rainha não deues ingeitar, a qual mostra grande uontade para te agazalhar.

Z: Nem ella me contenta porque sospeito que tem o zello castelhano ao qual deue ter mais amor por natureza.

D: Ja tem perdida essa natureza he he mais zelosa das couzas deste Reino do que nunqua foi outra he basta para le ter uerdadeiro amor ser este Reino de su neto.

Z: Queres que te diga, ho Reino de Castella doutro seu neto ha de ser [Príncipe Don Carlos]. He muitas uezes vemos que as auos tem mais amor a hus netos que a outros he esta duuida quero eu andar sobre o seguro.

D: Pois que detreminas fazer.

Z: Correr todas as ciudades he uillas do Reino he trabalharei que se aiuntem Cortes porque como forem iuntos não me faltarão amos sem sospeita dos quais me possa confiar.

D: Que he ho que nessas Cortes pretendes

Z: Que se ponha cobro na pessoa Real he no gouerno do Reino he que se emmende ho passado.

D: Que melhor cobro queres que se ponha que estar posto em poder de sua auo

⁷⁰ “Nullum sibi esse pondus auctoritatis, si non habeat nomen Christi”, Agustín, *De consonantia Novi Testamenti cum Novo seu de consensus evangeliorum*.

⁷¹ Sobre “Etenim homo pacis meae, in quo speravi”, Salmos 40,10; y “Beatus vir, qui non abiit in consilio impiorum”, Salmos 1, 1.

Z: Esta em costum que ainda que seia mai que se lhe tire de poder porque de moitos temos que ordenarão morte aos seus fillos com ambição de mandar, he em tempo delRei Dom Alonso, que se tirou de poder de sua mai [Leonor de Aragón], ho entregarão ao Infante Dom Pedro.

D: Aueria isso lugar quando ouuesse algua ma presunção, porem de peso tão catoliqua nehuna pode auer.

Z: Em couza que tanto vai, melhor conselho he preuenir que poderse dizer quem cuidara.

D: Andar, andar, que o que mais dizes que se de emmendar nessas cortes.

Z: Muitas, principalmente que se não consinta em Conselho ese Bispo [de Portalegre] porque bem sabes ho deixarão de meter por castelhano em uida de nosso amo, quanto mais em tempo tão perigozo que se não pode presumir que se meta nelle para proueito do Reino, que não faltão portugezes mas caleficados.

D: Sabes que arreço que se não tire mais proueito dessas cortes que tanto dezeias que odios he seria melhor dissimmular que por derradeiro he iogo forçado governar a Rainha.

Z: Ja que gouerne entrara pala porta que he consentimento do pouo he elle lhe pora termo (*quem transgredire non possit*) he seçaraão tantos escándalos he não se temerão.

D: Ja que não queres aceitar ho que te digo, fica em pas de Deus com tua dura openião que eu me torno a meus amos he aconselharlhe ei que antes que essas cortes se aiuntem se aproueitem do tempo.

Z: Rogote, irma minha, que me não desempares neste tão perigozo tempo porque tu agora sem mim mais te podes chamar Ambição que Discrição he eu sento mais odio que zello he ambos iuntos [aproveita]remos muito a este Reino porque daqui ate que a pessoa Real tenha idade perfeita (*grandis nobis restat uia*)⁷² no qual tempo se offrecem mil trabalhos. He eu, como mais esforçado, correrei a carreira he onde tu uires que he necesario parar tomaras a rredeia he eu onde uir que te desuias (*et abis post interesse et aurum*)⁷³ imperdirte ei. He desta maneira gouernaremos a nao que chegue a porto seguro.

⁷² Como en “Grandis nobis restat via”, Benito de Nursia, Regla.

⁷³ “Beatus dives qui post aurum non abiit”, Eclesiástico 31.

D: Som contente de tua companhia (*bonis auibus*)⁷⁴. Comesemos de caminar.

Fesse este zello depois da morte delRei Dom João o 3º, he eu o tresladei doutro no año de 1562 que foi feito aos 23 de maio de 1558 annos.

Zelo portuges

Não se pode ler sem lisensa

⁷⁴ Eco de la forma de saludo “Ito bonis avibus”, en buena hora.

Nobles en servicio: ¿honor o deber?

Teresa Canet Aparisi*
Universidad de Valencia

Los órganos de administración pública del período moderno albergaron en sus estructuras un componente humano diverso, tanto por su cualificación profesional como por la adscripción social de los individuos que los conformaban. Simplificando mucho, cabría destacar dos grandes categorías en las estructuras de administración y gobierno de las monarquías modernas: letrados y nobles. Con el paso del tiempo, los méritos del servicio obraron el efecto de ennoblecer a los juristas que servían en tribunales y consejos de alta instancia; en paralelo, la nobleza se fue integrando en instituciones de gobierno político gracias a los méritos cosechados en campos de batalla.

La estructura de la Audiencia valenciana desde 1645 ejemplifica de manera muy expresiva el resultado señalado. Al mismo tiempo constituye una plataforma idónea para escrutar el sentido que este servicio tuvo para ciertos nobles locales que, tras batallar en las guerras de la Monarquía, culminaron sus carreras en Consejos de gobierno. Don Alfonso de Calatayud, miembro del linaje de los condes del Real, nos servirá de guía en este recorrido.

El punto de partida: la carrera militar

El servicio de armas fue una constante en la historia de los miembros de la familia Zapata de Calatayud, de la que descendía D. Alfonso. La rama familiar heredada en Valencia a raíz de la conquista cristiana principió con el caballero Pedro Pérez Zapata, señor de Santa Engracia, en Jaca, y de la hacienda de Calatayud, que sumó a su patrimonio la baronía de Tous, el lugar de Pedralba y diversas casas en Valencia por donación de Jaime I. Obviamos referir las numerosas gestas protagonizadas por

* ORCID: 0000-0002-7612-0506. El presente trabajo se inserta en el marco del proyecto PGC 2018-094150-B-C21, "Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna de los territorios hispánicos del Mediterráneo occidental entre el cambio y el conflicto", financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación, y cofinanciado con fondos FEDER.

miembros de este linaje junto a los reyes de la Casas de Aragón, Trastámara y Habsburgo¹; tan sólo señalar que una combinación de servicio de armas y administración en cargos “medianos” a lo largo del siglo XVI culminaron con la concesión de título condal del Real, en 1604, para D. Pedro Sánchez de Calatayud (luego, Luis Pérez Zapata de Calatayud)². La integración del primer conde del Real en el círculo de Lerma le valió, seguidamente, el nombramiento como virrey de Cerdeña³, cargo que desempeñó hasta 1620, simultaneándolo con el de embajador extraordinario en Venecia. De su matrimonio con D^a Marina Bou, señora de la baronía de Millás, no sobrevivió el único vástago masculino de la pareja. Por tal motivo sucedió en la Casa la hija primogénita, D^a Isabel de Calatayud, segunda condesa del Real; un matrimonio de interés la unió a su primo D. Luis de Calatayud, señor del Provencio, en Castilla, y de Catarroja, en Valencia. D. Alfonso de Calatayud fue el penúltimo de los ocho vástagos nacidos de esta unión.

La carrera militar de D. Alfonso principió en 1630; vestía por entonces hábito de la orden de san Juan y había sido merino de la reina Isabel de Borbón. La Capitanía de la compañía de 150 infantes, levantada por su hermano D. Ximén Pérez Zapata de Calatayud, tercer conde el Real, para defender Milán de los invasores franceses fue su primer destino. Demostró valentía y talento por lo que el marqués de Leganés, general del ejército de Lombardía, le puso al frente de una compañía de caballos corazas con la que entró en el estado de Saboya. Participó en la toma de Asti y en la campaña de la Valtelina. Regresó a España como maestre de campo y teniente coronel del regimiento de caballería del Principado de Cataluña. Tras la retirada de los franceses pasó a Sanlúcar como gobernador general de las armas y, de allí, a Portugal como teniente general de la caballería⁴.

Sin lugar a dudas, la adquisición del título condal por la familia Calatayud reflejaba su integración en círculos de poder, en la misma medida que incentivó una mayor presencia de sus miembros en el mundo cortesano. Sería la generación del tercer conde del Real, de la que formaba parte D. Alfonso de Calatayud, la que iba a usufructuar tal proyección social y política, favorecida entonces por la coyuntura bélica que envolvió a la Monarquía desde los años 30 del siglo XVII.

Dejando de lado la trayectoria dentro del mundo universitario y clerical de dos de los siete hijos varones (D. Vicente y D. Francisco) habidos en el matrimonio entre la II

¹ Onofre Esquerdo, *Nobiliario valenciano*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001 (2ª edición), Tomo I, pp. 253-274, para una detallada relación de la genealogía de los condes del Real.

² O. Esquerdo, *Nobiliario...*, p. 269.

³ Su gestión al frente del reino sardo en Francesco Manconi, *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria*, Valencia, Publicaciones de la Universitat de València, 2010, pp. 306-311.

⁴ O. Esquerdo, *Nobiliario...*, p. 271.

condesa del Real y D. Luis de Calatayud, interesa subrayar los servicios rendidos por el III conde del Real y su hermano D. Alfonso. El conde D. Ximen Pérez Zapata de Calatayud sirvió al cardenal-infante como gentilhombre de Cámara y mayordomo de su Casa hasta su fallecimiento en 1638. Pasó luego a servir los mismos cargos en la Casa de la reina Isabel de Borbón, luego en la del príncipe Baltasar Carlos y, finalmente, en la de la reina Mariana de Austria⁵. Uno de sus hijos, Antonio, quien tras cursar estudios de Derecho en Salamanca y residir en el Colegio de San Salvador de Oviedo, haría carrera en la Audiencia valenciana (1659- 1671) y en el Consejo Supremo de Aragón (1671-1692).

La dimensión cortesana del conde contrasta netamente con la presencia activa de su hermano D. Alfonso en frentes de batalla. Tanto es así que su integridad física se resintió gravemente. En 1647, tras 17 años de servicio de armas en Italia y España, tuvo que causar baja para curar una grave dolencia⁶. Obtuvo de Felipe IV la gracia de seguir cobrando su salario durante dos años, mientras recuperaba la salud en expectativa de reintegrarse en su puesto de teniente general de la caballería en el ejército de Badajoz, su último destino. Transcurridos ese tiempo, D. Alfonso tuvo que solicitar un destino que le permitiera sustentarse debidamente y donde el “impedimento” con el que había quedado no fuese obstáculo para seguir sirviendo al rey.

Las dificultades económicas del hermano del III conde del Real hacía tiempo que afloraban en las consultas del Consejo de Aragón y –como tendremos ocasión de exponer- le acompañarían hasta el final de su vida. Al menos desde 1643⁷, siendo maestre de campo, D. Alfonso de Calatayud ya había expuesto sus necesidades materiales en la corte. Tres años atrás, su hermano le había hecho cesión de los 1000 ducados de rentas sobre las receptas de Valencia y Orihuela que el monarca había concedido al conde; pero una orden directa de Felipe IV hizo que sólo se le abonara la mitad de la cantidad cedida por su hermano. En dos ocasiones posteriores, enero de 1644 y marzo de 1647⁸, Felipe IV se dirigió a sus embajadores en Roma, el marqués de los Vélez y el conde de Oñate, respectivamente, comunicándoles la concesión a D. Alfonso de una merced de 800 ducados de pensión eclesiástica sobre el arzobispado de Valencia, cuando se produjese alguna vacante.

En este punto, las peticiones de D. Alfonso iban siendo atendidas, toda vez que se le reconocían los servicios prestados y el hecho, por él señalado, de haber “consumido el patrimonio y ..dejado de encomendar en su orden por no faltar con su asistencia al

⁵ O. Esquerdo, *Nobilitario...*, pp. 272-273.

⁶ Archivo Corona de Aragón [ACA], legajo [leg.] 661, expediente [exp.] 43/3.

⁷ ACA, leg. 885, exp. 27. Zaragoza, 18-9-1643.

⁸ ACA, leg. 894, exp. 88/ 1- 2 y leg. 893, exp. 88/ 1- 2.

servicio de Vuestra Magestad⁹. Al parecer, todo este cúmulo de circunstancias obraría el efecto de convertir al hermano del III conde del Real en el candidato idóneo para cubrir una de las dos plazas de capa y espada creadas para la nobleza regnícola, dentro de la sala criminal de la Real Audiencia, en las Cortes de 1645. Concretamente se asignó a D. Alfonso la que debía ocupar D. Giner Rabaça de Perellós y que éste había declinado cubrir¹⁰.

Parece evidente que soberano y Consejo de Aragón hallaron en este destino que se asignaba en 1649 al hermano del III conde del Real, la solución idónea para proveerle de sustento económico y seguir empleándole en el servicio regio. Su inhabilitación para el servicio de armas, por fuerza del que se calificaba como “accidente” en la pierna, le abría la puerta a un desempeño de naturaleza política que la corona acababa de poner en marcha en el reino de Valencia y que habría de institucionalizarse progresivamente en los restantes territorios peninsulares de la Corona de Aragón y en el propio Consejo Supremo¹¹. El militar, segundón de relevante familia de la nobleza local, con innegable proyección cortesana, pasaba a convertirse en ministro de la Audiencia; ocupaba un puesto sin competencias jurisdiccionales – tal era la naturaleza de estas plazas, cuyos titulares carecían de formación jurídica- pero de gran predicamento por su intervención en asuntos de gracia y gobierno, resueltos en colaboración con los letrados que asesoraban en estos temas al lugarteniente regio.

Hasta qué punto esta salida fue satisfactoria para el agraciado lo demuestra su reacción ante el nombramiento, rasgo importante para valorar su actitud hacia el nuevo servicio. D. Alfonso de Aragón aceptó y tomó posesión del cargo de ministro de capa y espada en la Audiencia sin titubeos; lo hizo estando en la corte y jurando por procurador¹². Pero debió entender que se trataba sólo de un expediente más para financiar su sustento, pues la nueva merced no cubría totalmente sus expectativas. Así lo

⁹ ACA, leg. 661, exp. 43/1.

¹⁰ ACA, leg. 661, exp. 43/4 (s.f.).

¹¹ Para una mayor información sobre las plazas de capa y espada en la Real Audiencia valenciana, remito a mis trabajos: Teresa Canet Aparisi, “Ministros de capa y espada: ¿integración nobiliaria o manipulación monárquica?”, en Ricardo Franch, Fernando Andrés y Rafael Benítez (eds.), *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 315-324; “Gracia y gobierno en la administración valenciana del Seiscientos. Hacia nuevos consensos”, en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 33 (2015), pp. 57-77; y “La oportunidad de una crisis: Nuevas vías de gobierno en la Valencia de Felipe IV”, en José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo, Filipa M. Valdiviegas de Paula-Soares (Dirs.), *¿Decadencia o reconfiguración?. Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2017, pp. 139-156.

¹² ACA, leg. 895, exp. 84/1 (Madrid, 20 de septiembre, 1650).

comunicó al Consejo de Aragón, que, a su vez, transmitió el sentir del interesado al rey en estos términos:

“Dize que Vuestra Magestad ha sido servido de hazerle merced de la plaza en la Real Audiencia de Valencia y que en respecto de ser muy corto el sueldo que con ella se goza, no puede sustentarse y pide le haga merced de que se le continúe la cantidad que correspondiere a los 200 escudos al mes que tenía en gastos secretos, vajándo lo que importare dicha plaza, o que se le acuda con esta cantidad por la guerra de Valencia en el interín que vaca en aquel reyno una de las encomiendas que aquí refiere”¹³

De mando militar a ministro del reino

Las funciones del cargo asignado a D. Alfonso de Calatayud estaban muy alejadas de las que hasta entonces había desempeñado. Desinterés, falta de experiencia y ciertos rasgos de carácter iban a enturbiar su labor como ministro. Las consultas giradas al Consejo de Aragón durante toda la etapa de ejercicio de D. Alfonso de Calatayud como ministro de capa y espada aparecen dominadas por dos constantes: coyuntural, una, y estructural, otra. La primera afecta a su relación con el virrey Montalto; la segunda se refiere a las demandas económicas del titular de la plaza.

Un año y medio después de haberse producido su nombramiento como ministro de capa y espada en Valencia, D. Alfonso seguía sin ejercer su nuevo cargo¹⁴; más aún, ni siquiera se había molestado en trasladar su residencia de Madrid a Valencia, como exigía el cumplimiento de sus obligaciones. Al no hacerse efectivo el ejercicio, las instituciones encargadas de abonarle el salario –la Generalidad del reino y la Bailía de Valencia– retuvieron los emolumentos correspondientes. Cuando tras reclamar estos se le recriminó su inasistencia al Consejo, D. Alfonso respondió que “esta plaza no requiere tan ritual asistencia como las otras, con que no les pondrán ser exemplar para faltar a ellas”¹⁵.

¹³ ACA, Leg. 661, exp. 43/4 (s.f).

¹⁴ ACA, Leg. 895, exp. 84/1. Madrid, 20 de septiembre, 1650.

¹⁵ *Ibid.* El mismo argumento que había esgrimido en la consulta de mayo, 1649, cuando se exigía su presencia en Valencia y él se resistía a abandonar la corte pretextando “hallarse aplicando algunos remedios” cuyo abandono le podría acarrear “conoscidos riesgos”, además de tener pendientes en la corte determinados asuntos que “requerían forçosamente su asistencia por importarle para que se le logren”. Argumentos que rubricaba con el ya expresado sobre el carácter de un puesto que, desde su punto de vista no requería asistencia personal. ACA, Leg. 895, exp. 84/1. Madrid, 26 de mayo, 1649.

Al fin, el ministro tuvo que personarse en su destino, pero la actitud renuente hacia ciertas funciones le enfrentó con el virrey, duque de Montalto¹⁶. Los años centrales de la década de los 50 parecen tremendamente críticos en la relación entre el ministro de capa y espada y el representante regio. En el origen de esta situación no hay que descartar cierto componente de venganza del virrey hacia la familia del III conde del Real por la oposición activa de aquel a la concesión del servicio demandado al reino en 1653¹⁷; pero es indudable que, *a posteriori*, la actitud de D. Alfonso de Calatayud no contribuyó a mejorar las relaciones entre el ministro y el representante regio. Si la oposición del conde del Real determinó su envío a la corte para servir el cargo de mayordomo de la reina, como forma de apartarlo del escenario de la política local, su hermano D. Alfonso fue sometido por Montalto a una verdadera operación de sumisión protocolaria que parecía chocar frontalmente con su idea de servicio en un cargo que siempre entendió como merced por los servicios prestados. Como explicaba Montalto al vicescanciller del Consejo:

“desde que el conde del Real se declaró sentido (por lo que a V(uestra) S(eñoría) es notorio –en referencia a su “destierro” en la corte-) su hermano D. Alfonso hizo lo mesmo con demostraciones igualmente publicas, pero disformes al grado de ministro”¹⁸.

El virrey afirmaba haber soportado muchas insolencias de D. Alfonso y consideraba que había llegado el momento de ponerles fin por diversas razones. Por una parte, al no comportarse como el resto de ministros, la actitud de D. Alfonso proyectaba tanto desunión entre aquel y el Consejo al que pertenecía, como rebeldía hacia su superior. Constituía, además un pernicioso ejemplo que podía contaminar a la plebe y que, de hecho, ya se había extendido a muchas señoras de la nobleza que habían empezado a mantener una actitud desdeñosa hacia la esposa del virrey¹⁹. “... La larga carrera que nos queda y el daño que puede influir este desahogo consentido”, aconsejaban, en opinión de Montalto, poner fin a la situación.

¹⁶ Tampoco Montalto fue muy diligente en la toma de posesión del cargo de virrey en Valencia. Nombrado para suceder al conde de Oropesa (1645-1650), no tomó posesión hasta 1652, sirviendo el cargo en *interim* el arzobispo de Valencia, fray Pedro de Urbina.

¹⁷ Cuestión analizada por Luis Guía Marín, “Los estamentos valencianos y el duque de Montalto: los inicios de la reacción foral”, en *Estudios*, 4 (1975), pp. 129-145.

¹⁸ ACA, Leg. 736, exp. 25/2. Valencia, 14, agosto, 1655.

¹⁹ *Ibid.*: “se desune de su cuerpo para hacer ostentación de quán desunido tiene el ánimo con su superior”; “viene, en raçon de nuestra jerarchia de puestos, a ser atrevimiento inusitado, pues en un súbdito ministro no cabe esto sin grave culpa a tan mal y pecaminoso exemplo”.

A instancia de la corte, el regente de la Cancillería, D. Antonio Juan de Centelles, reprendió al ministro desatento, dando lugar a un memorial de descargo por parte de aquel. Al defenderse de las acusaciones vertidas contra él, D. Alfonso expuso una serie de “novedades” introducidas por el duque de Montalto que constituyen una óptica muy interesante para comprender la idea de mando, esta vez desde el punto de vista de un noble que había aspirado a un mejor destino antes de ser nombrado para el virreinato de Valencia.

El testimonio de D. Alfonso aludía a un comportamiento caudillista por parte de Montalto: exigía ser visitado en el Real a la más mínima indisposición propia, de su consorte o de su familia; en el ceremonial desplegado con ocasión de las jornadas de trabajo del Consejo real con el virrey no se conformaba con el desarrollo del protocolo colectivo sino que requería pleitesía individual a cada uno de los ministros; había instaurado la práctica de invitar a comer a los miembros de la sala criminal cuando realizaba las siñadas de la cárcel, ocasión que aprovechaba el virrey para “dar a cada uno su disolución, re graduándolos distintamente”²⁰, en una muestra clara de manejo arbitrario de las jerarquías internas. Aun así, D. Alfonso, sobreponiéndose a las limitaciones impuestas por su minusvalía, había tratado de adaptarse a esos cambios en un intento de que no se dudase de su lealtad, sobre todo en aquellos momentos críticos de la relación entre la corona y los estamentos del reino por la mencionada cuestión del servicio. Tenía dificultades para montar en el coche a la hora de hacer los desplazamientos; sentado debía mantener la pierna en alto y, de pie, requería apoyarse en un criado para mantenerse; esto además de lo que denominaba “otros refugios imposibles de practicar en público”²¹. Era tan evidente –recalcaba– que su esfuerzo no había sido valorado por el virrey como que, en 24 años de servicio, sólo el duque de Montalto se había quejado de su comportamiento.

De poco servirían las explicaciones que D. Alfonso hizo llegar a la corte por escrito; menos aun cuando al cierre de su misiva al vicescanciller solicitaba audiencia particular en Madrid para exponer su defensa. Al actuar de esta manera, el ministro estaba dejando de lado el ascendiente del virrey sobre el que, en definitiva, era un miembro de su Consejo asesor; el detalle no escapó a los miembros del Consejo de Aragón, que le remitieron directamente al duque de Montalto para cursar tal solicitud²². Informado Montalto de los hechos, aprovechó la ocasión para elevar un grado la calidad de sus quejas hacia D.

²⁰ ACA, Leg. 650, exp. 20; leg. 736, exp. 25/2, 3 y 4.

²¹ Señalaba haberse esforzado en sentarse a la mesa del virrey “en razón de que la nobleza disienta de sus operaciones y que no se atribuye que lo que producía mi necesidad era de asistir con ella, majormente en lo reciente del sucesso de la marquesa de Quirra cuya afinidad no me comprendieçe, y que no era vaga simulación de accidentado”, en ACA, leg. 25/3.

²² ACA, leg. 736, exp. 25/8. Madrid, 17-sept- 1655.

Alfonso de Calatayud. Ya no se trataba sólo de la “tenaz inurbanidad del ministro”; para el virrey, aquel carecía de letras y experiencia, había recibido la plaza por sus servicios militares y, sobre todo, lo consideraba tan poco leal a la causa del rey -“no sé hasta qué términos nos ensanchan los límites del secreto”, afirmaba-, que en muchas ocasiones posponía el tratamiento de asuntos delicados para otra sesión, con la esperanza de que D. Alfonso no acudiera al Consejo y poderlos tratar con más libertad. Por todo ello se manifestaba contundente en su conclusión afirmando: “floreos de Don Alfonso no los sufriré, porque en la consideración del servicio del rey lo tengo por muy pernicioso y, de aquí abajo, le estará peor a Don Alfonso quanto yo pensare”²³.

La correspondencia cruzada entre la corte, el virrey y el ministro acredita la falta de entendimiento entre los dos últimos y el apoyo de Madrid a Montalto²⁴. En carta al vicencanciller Crespí de Valldaura, el duque refería haber tenido un encuentro con D. Alfonso en el que le pidió disculpas por no asistir a sus comidas. Cuando el virrey le recomendó cumplir con sus obligaciones de ministro y acatar las órdenes del rey, el talante de D. Alfonso volvió a manifestarse en forma de rectificación a las palabras del virrey. Fue la gota que colmó el vaso su paciencia:

“hallé dificultades que no admitían otro expediente del que he usado, porque insistir yo en que recibiese el agasajo no era proporcionado, ni lo merecía el sugeto; dispensar en su venida era contradecir a la deformidad que tengo representada al rey en la desatención deste ministro y abrirle paso para persistir en su pertinancia con la disculpa de mi beneplácito, que es el que hoy no tiene: él es raro y en nada dexa dudosa la rusticidad de su interior; yo pudiera creer lo que me decía si antes y después que tubo la advertencia de parte de su Magestad huvise obrado algún acto de respeto y docilidad; pero habiendo hecho lo mismo de siempre, así él como su mujer, no puedo hallar razón que me obligue ni a compadecerme del ni a creerle”²⁵.

La orden real subsiguiente a estos hechos envió a D. Alfonso a su encomienda, donde debía permanecer hasta nuevo aviso. Tras dos meses de “exilio” y reiteradas peticiones para que se le permitiese salir de allí, correspondería al propio virrey no sólo recomendar la vuelta a casa del ministro sino también que se le permitiera viajar a la corte²⁶; fue una demostración rotunda del reparto de papeles en la corte virreinal y, sobre todo, una clara demostración del ejercicio de la potestad disciplinaria y graciosa radicada en el *alter ego* regio. En su equipaje de vuelta a Valencia, Alfonso de Calatayud

²³ ACA, leg. 736, exp. 25/5.

²⁴ ACA, leg. 736, exp. 25/7.

²⁵ ACA, leg. 736, exp. 25/7. Valencia, 7 oct., 1655.

²⁶ ACA, leg. 736, exp. 25/11.

cargó una inexcusable divisa: la obligación personal y familiar de “cumplir con el obsequio debido al lugarteniente de su Magestad”²⁷.

Las reclamaciones económicas aparecen como otra constante en la trayectoria del ministro Calatayud. Le habían preocupado de una manera especial al retirarse del ejército y volvieron a centrar su atención tras la desaparición de Felipe IV. Y como ocurriera en su enfrentamiento con el virrey Montalto, también aquí insistía en personarse en la corte para exponerlas²⁸. Desde luego, las mercedes acumuladas por D. Alfonso no eran despreciables. Según una relación elaborada en 1667 a instancias de la reina-gobernadora, Mariana de Austria, D. Alfonso de Calatayud disfrutaba: una pensión de 800 ducados sobre el arzobispado de Valencia, concedida en 1643 y efectiva desde 1649; 1000 escudos de plata, anuales, situados en gastos secretos, concedidos en 1648; su salario de 7333 reales de plata valenciana como ministro de capa y espada, desde 1649; 600 escudos de renta devengados por la encomienda de Sagra y Sanet, de la orden de Santiago, que se le concedió mudando su hábito de San Juan. De todas esas cantidades, sólo el expediente situado en gastos secretos se había dejado de pagar en su totalidad, por lo que la corona había acumulado con él una deuda de más de 20000 escudos²⁹. Posiblemente fuera el deseo de situarse en un medio desde el que obtener con más facilidad sus aspiraciones lo que le determinó a solicitar en dos ocasiones, 1665 y 1667, plaza de ministro de capa y espada en el Consejo de Aragón³⁰; no tuvo éxito por lo que pidió la jubilación en la última de las fechas señaladas. Tampoco en este caso se pudo acceder a petición, argumentando entonces el Consejo el peligro de que los diputados del reino, que financiaban parcialmente la plaza, presentasen un candidato para cubrirla. Se determinó, pues, “eximirle de la obligación de acudir precisamente a servir su plaza, dejando a su arbitrio el hazerlo según se lo permitiese la salud y las fuerzas”³¹.

Semejante decisión parecía indicar que el ministro D. Alfonso de Calatayud se había convertido en una pieza útil del sistema, al menos por no constituir un obstáculo, formal o real, en la dinámica de gobierno. Seguramente siempre entendió que el cargo que se le concedió en 1649 era el honor que recompensaba sus servicios en los campos de batalla donde había probado lealtad y valor. El deber de participar en las decisiones de gobierno no entraba plenamente en sus intereses. Quizá la solidaridad familiar le empujó a secundar la posición opositora de su hermano, el III conde del Real, cabeza

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Muy insistente en estas cuestiones desde los años 60, acudiría al virrey, marqués de San Román para conseguir viajar a Madrid, sin éxito. ACA, leg. 672, exp. 6/2, 5, 4 y 6.

²⁹ ACA, leg. 611, exp. 32/1, 2 y 4.

³⁰ ACA, leg. 914, exp. 58/ 2 y 3.

³¹ ACA, leg. 768, exp. 65/1-2. Madrid, 8, marzo, 1667.

en 1653 de la facción estamental opuesta a la aprobación de un nuevo servicio del reino a la corona. Se enfrentó así a un virrey, el duque de Montalto, miembro de la más rancia aristocracia, tan plenamente imbuido de un alto sentido de responsabilidad política que ligaba su honor al éxito de su deber como voz del rey en el reino. La táctica de disciplinamiento del ministro desplegada por su superior jerárquico pudo hacerle comprender que el honor del servicio no podía desligarse del deber de la lealtad. Alfonso de Calatayud permaneció en la plaza de capa y espada hasta su fallecimiento en 1679.

Felipe II en la correspondencia del embajador de Francia Fourquevaux

Rafael Carrasco

Raymond de Rouer, señor de Fourquevaux, embajador de Francia en Madrid entre julio de 1565 y marzo de 1572, dejó una importante correspondencia diplomática que se publicó a finales del siglo XIX y principios del siguiente¹. Este conjunto se compone de 390 cartas enviadas desde Madrid al rey Carlos IX o a la reina Catalina de Médicis su todopoderosa madre, a las que se agregan varios correos dirigidos por Fourquevaux a distintos personajes de la corte de Francia. Basta con fijarse en los límites cronológicos de la embajada para percatarse de que se corresponden con la época que conoció algunos de los acontecimientos más trascendentes del reinado de Felipe II: la revuelta de los Países Bajos, el sublevamiento de los moriscos del reino de Granada, la prisión y muerte del príncipe heredero don Carlos, la defunción de la reina Isabel de Valois, la sonada victoria de Lepanto contra la armada de la Sublime Puerta. Y en efecto, los temas más recurrentes en la correspondencia son los Países Bajos, Don Carlos, la reina Isabel de Valois, los moriscos, los problemas religiosos de Francia, y subsidiariamente, la crisis de Florida que, aunque muy sangrienta —cerca de 600 franceses fríamente ejecutados— ha quedado relegada en un segundo término menos relevante, pero que generó una fuerte tensión entre Francia y España cuando oficialmente ambas monarquías pretendían gozar de paz y concordia. De hecho, la estancia de Fourquevaux en Madrid vio el final de la época de entente francoespañola que empezó a deteriorarse tras el fallecimiento de la reina Isabel de Valois —precisamente llamada «Isabel de la paz»— el 3 de octubre de 1568 y que con la masacre de los hugonotes de la noche de San

¹ Célestin Douais, *Depêches de M. de Fourquevaux, ambassadeur du roi Charles IX en Espagne, 1565-1572*, I, París, Ernest Leroux, 1896; II, París, Librairie Plon, 1900 y III, *ibid.*, 1904. En adelante, citaremos esta fuente indicando la fecha de la carta, el volumen y la página.

Bartolomé (24 de agosto de 1572) en París y el compromiso de Felipe II con la causa católica en apoyo a la Liga Católica o Santa Liga iban a destrozar².

Al margen de estos temas de mayor atractivo o transcendencia, otros muchos fluyen de la pluma de nuestro embajador, desde la gran política internacional, vista día a día a través de las informaciones que le proporcionaban los distintos actores que frecuentaba en Madrid, hasta las mil facetas del mundillo de la Corte, los personajes, los visibles y los de la sombra, y por supuesto, la vida de la pareja real, su agenda, sus diversiones y su intimidad, celosamente escrutada a distancia por Catalina de Médicis a través de su embajador, a la espera de la buena noticia del embarazo de su hija.

Y, por cierto, ¿quién era este embajador, sagaz cortesano cercano a la reina Isabel cuya confianza y aprecio supo ganarse al mismo tiempo que puntual instrumento de su maquiavélica madre?

Militar, diplomático, gobernador y escritor, Fourquevaux fue todo eso, pero sin descollar en nada, aunque la honrosa medianía en la que se movió el personaje esconde matices y zonas de sombra que le dan mayor relieve y que evocaremos al final de este trabajo. Nacido probablemente en Toulouse en 1508 en una familia de pequeña nobleza, a los 19 años emprendió una carrera militar, lo corriente en su medio social, poniéndose al servicio del mariscal de Lautrec, Odet de Foix, en las guerras de Italia³. Prisionero de los españoles durante un año, fue liberado en 1530 tras la paz de Cambrai y volvió a Toulouse para terminar los estudios. Los años siguientes, a partir de 1535 y hasta la embajada de Madrid que intervino al final de su vida y representó la culminación

² No podemos en estas cortas páginas profundizar en el contexto de la embajada de Fourquevaux, por importante que sea. Una buena síntesis de las relaciones francoespañolas durante el reinado de Felipe II se puede hallar en Jean-Pierre Amalric, «Philippe II et la France», en Ernest Belenguer Cebria (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, IV, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, p. 249-265; para una visión más amplia y desarrollada, se puede consultar Bertrand Haan, *L'amitié entre princes. Une alliance franco-espagnole au temps des guerres de Religion (1560-1570)*, París, Presses Universitaires de France, 2011 y Valentín Vázquez de Prada, *Felipe II y Francia (1559-1598). Política, Religión y Razón de Estado*, Pamplona, Eunsa, 2004.

³ La corta biografía que le dedica Douais en el tomo primero de su edición de las cartas que citamos en la nota anterior se puede completar con las obras siguientes: Albel Jule Maurice Lefranc, «Un réformateur militaire au XVI^e siècle. Raymond de Fourquevaux», *Revue du XVI^e siècle* 3 (1915), pp. 109-154, la entrada de Etienne Vaucheret en Michel Simonin, *Dictionnaire des Lettres françaises. Le XVI^e siècle*, París, Fayard, 2001, pp. 525-528 (1^a ed., 1951), la entrada de Jean-Charles Roman d'Amat en el *Dictionnaire de biographie française*, t. 14, París, Letouzay et Ané, 1979, col. 875-880 y las páginas de Jean-Michel Ribera, *Diplomatie et espionnage. Les ambassadeurs du roi de France auprès de Philippe II, du traité de Cateau-Cambrésis (1559) à la mort de Henri III (1589)*, París, Honoré Champion, 2007, pp. 80-87. También es interesante el texto del *Armorial général ou Registres de la noblesse de France. Registre second. Première partie*, París, Chez Péruault Père, 1741, entrada «De Beccarie de Pavie, marquis de Fourquevaux en Languedoc», p. 42.

de su carrera, los empleó al servicio del rey de Francia, alternando campañas militares y misiones diplomáticas. Guerreó en Saboya en 1536, al año siguiente estuvo en la defensa de Fossano. En 1642, dirigió una expedición en Cataluña, participando en el sitio de Perpiñán durante cuarenta días sin resultado. En 1548 se publicó sin nombre de autor su gran obra de arte militar, las *Instructions sur le fait de la guerre* que se atribuyó a Guillaume Du Bellay y que tuvo tres ediciones más en el siglo XVI. Es un tratado que propone numerosas reformas sobre la formación y la administración de los ejércitos, el armamento o la estrategia y que los especialistas han valorado positivamente⁴.

A partir de 1550, la carrera de Fourquevaux se ve favorecida por la protección de un aristócrata íntimo del soberano Enrique II, el poderoso condestable Anne de Montmorency, gobernador de Languedoc y gran valedor del partido católico, rasgos que sin duda le aproximaban a nuestro embajador. En 1552, lo encontramos en Italia, defendiendo la plaza de La Mirándola. Entre tanto había estado en Escocia socorriendo a María Estuardo y también en Irlanda y luego en Bohemia. Tras la derrota de Marciano del 3 de agosto de 1555, Fourquevaux permaneció detenido en Florencia durante trece meses. El 11 de junio de 1557, Enrique II le nombró capitán gobernador de la ciudad de Narbona, plaza estratégica para la vigilancia de la frontera y la contención de cualquier tentativa por parte de la monarquía católica. Durante esos años asistió a los primeros brotes de las guerras de religión durante las que se mostró ferviente católico y enemigo acérrimo de los protestantes, factor que habrá que tener en cuenta más abajo. Participó entonces activamente en la eliminación de los protestantes de Toulouse (11 de mayo de 1562), en la victoria católica de Saint-Gilles cerca de Arlés (octubre del mismo año) y también en la victoria de Lattes, junto a Montpellier, contra el sanguinario y versátil François de Beaumont, barón de los Adrets. Mantuvo Narbona exenta de todo contagio herético e incluso creó en la ciudad una asociación dedicada a la defensa de la religión católica. Es en este contexto de tensión religiosa y de grave crisis política en Francia en el que Catalina de Médicis decidió enviar Fourquevaux a Madrid. Su proximidad con las personas reales –conocía personalmente a su difunto marido Enrique II– y su inquebrantable compromiso con el partido católico debieron de influir en la decisión de la reina madre de mandarlo a la corte del campeón de la causa católica además esposo de su hija Isabel. Frente a las constantes vacilaciones de Catalina de Médicis en lo relativo a la política que adoptar con los protestantes, tan pronto represiva como más tolerante y de todos modos opuesta a la guerra civil, la clara postura del

⁴ Nos referimos al estudio siguiente: Albel Jule Maurice Lefranc, « Un réformateur militaire au XVI^e siècle. Raymond de Fourquevaux », *Revue du XVI^e siècle* 3 (1915), pp. 109-154.

embajador, en sintonía con la política religiosa del rey prudente, no podía sino facilitar las relaciones entre ambos reinos.

Pero no obstante todos estos elementos que hacen de la voluminosa correspondencia de Fourquevaux un documento de una riqueza excepcional, ningún historiador de la época de Felipe II, y menos aún los biógrafos del monarca del Escorial han juzgado pertinente sacar partido de ese material. El católico estadounidense William Thomas Walsh, en su famosa biografía de Felipe II publicada en 1937 que fue traducida al castellano en 1943 y constantemente reeditada hasta 1976⁵ lo cita unas pocas veces, pero nunca directamente, sino a través de las referencias de la conocida biografía de don Carlos por Gachard⁶. En su *España en tiempo de Felipe II*, el P. Luis Fernández y Fernández de Retana lo cita en unas veinte ocasiones, esta vez a partir del texto original, designándolo, conforme al apriorístico nacionalismo que empapa toda la obra y al sentimiento antifrancés del que alardea, con un irónico «nuestro amigo Fourquevaux»⁷ y acusándole de «doblez»⁸. En cuanto a Manuel Fernández Álvarez, apenas lo cita en cuatro o cinco ocasiones en su monumental *Felipe II y su tiempo*⁹, y siempre indirectamente. Ricardo García Cárcel, en su reciente libro sobre la leyenda negra de Felipe II¹⁰, lo nombra en siete ocasiones apenas, sin recurrir nunca al texto original. Las dos obras que más referencias contienen a la correspondencia de Fourquevaux son el *Felipe II* de Geoffrey Parker¹¹ y el estudio sobre los embajadores franceses de la época de Felipe II de Jean-Michel Ribera¹². Este último autor es el que, tras una sucinta biografía de Fourquevaux, trata con mayor detenimiento la actuación diplomática del embajador en Madrid, pero sin ofrecer una visión de conjunto ni una valoración histórica de las cartas.

En este corto estudio nos vamos a detener, siguiendo la prosa del embajador, en la figura de Felipe II, el rey católico, el «demonio del Mediodía» como recuerda Voltaire

⁵ William Thomas Walsh, *Felipe II*, Madrid, Espasa-Calpe, 1943.

⁶ Louis-Prospér Gachard, *Don Carlos et Philippe II*, Bruselas, E. Devroye, 1863 y París, Michel Lévy Frères, 1867 (segunda edición con notables cambios). Última edición de la traducción española de Augusto Escarpizo Lorenzana, Prosperé (sic) Gachard, *Don Carlos y Felipe II*, Madrid, Atlas, 2007.

⁷ Luis Fernández y Fernández de Retana, *España en tiempo de Felipe II*, Historia de España «Menéndez Pelayo», XXII-2, p. 13.

⁸ «Perdonaremos al embajador la *doblez* con que, vendiéndose por amigo nuestro, aconsejaba a su reina que “nadase entre dos aguas mientras el turco hacía un esfuerzo y obligaba a Felipe a desistir de su expedición a la Florida”», *ibid.* El subrayado es del propio autor.

⁹ Manuel Fernández Álvarez, *Felipe II y su tiempo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1998, 984 pp.

¹⁰ Ricardo García Cárcel, *El demonio del Sur. La Leyenda Negra de Felipe II*, Madrid, Cátedra, 2017.

¹¹ Geoffrey Parker, *Felipe II. La biografía definitiva*, Barcelona, Planeta, 2010.

¹² Jean-Michel Ribera, *Diplomatie et espionnage. Les ambassadeurs du roi de France auprès de Philippe II, du traité de Cateau-Cambrésis (1559) à la mort de Henri III (1589)*, Paris, Honoré Champion, 2007.

que se le solía llamar¹³, ese «difunto temible»¹⁴ que sigue alimentando todavía hoy una copiosa historiografía y sobre quien, por mucho que se proclame que todo, o casi todo, está dicho, siempre se sienten ganas de volver. La pletórica bibliografía sobre Felipe II ha sufrido, y sufre en parte todavía hoy de una ambigüedad que ya apuntaba Fernand Braudel en 1944 al constatar que los biógrafos del Rey Prudente, a través del personaje casi siempre han querido «poner en tela de juicio el espíritu religioso», el catolicismo o más bien «calar en la esencia de España», en su «irreductible originalidad», en «su, o sus grandezas»¹⁵.

Evidentemente, nada de esto ocurre con Fourquevaux, hombre del siglo XVI ajeno a ese tipo de problemáticas. Felipe II es el personaje central de la correspondencia del embajador francés por la fuerza de las cosas, porque todo llega a él y todo parte de él. No hay carta en la que no se le nombre, se comenten sus acciones o se aluda a él varias veces. Pero Fourquevaux no emite juicios personales sobre el monarca, como su obligación de reserva le obligaba, aunque en no pocas frases se trasluzca su sentir personal. Su visión del rey —una vez apartado cuanto estriba en los asuntos oficiales, las decisiones políticas y todo lo exterior— se puede organizar en función de tres niveles de aprehensión del soberano desde el punto de vista personal del emisor Fourquevaux: 1. El retrato oficial estereotipado que situaremos en el ámbito de la comunicación estandarizada; 2. El hombre de carne y hueso, padre de familia, esposo y amante, amigo, que denominaremos el círculo de la intimidad estratégica; 3. Por fin, el Felipe II interior, de dentro de Fourquevaux, su campeón de la catolicidad, su héroe secreto que cualificaremos como el dominio de la inextricable ambigüedad o tensión entre lealtad y

¹³ La traducción de «démon du Midi» por «demonio del Sur», que es la que utiliza Ricardo García Cárcel en su libro, es mejor que la tradicional «del Mediodía», vocablo mucho menos usado en castellano en su sentido geográfico que en francés. Voltaire empleó cuatro veces esta perífrasis que no es de su invención para designar a Felipe II, en una nota al Canto III de *La Henriade* de 1730 (*Œuvres complètes de Voltaire*, París, Garnier Frères, 1877, t. 8, p. 101), en el capítulo CLXVI del *Essai sur les mœurs* de 1756 (*Ibid.*, t. 12, p. 483), en 1764 en la entrada «Démocratie» del *Dictionnaire philosophique* (*Ibid.*, t. 18, p. 334) y en la entrada «Prétentions» de las *Questions sur l'Encyclopédie* de 1770-1772 (*Questions sur l'Encyclopédie par des amateurs, Tome quatrième*, Genève, 1775, p. 314). Esta designación es recurrente en la literatura francesa antiespañola del siglo XVIII. Víctor Hugo la retoma en su sátira de Napoléon III (Víctor Hugo, *Napoléon le petit*, París, J. Hetzel, 1870, p. 235). Sobre los avatares de esta expresión, que proviene del «demonio meridiano» o «destrucción que estraga el mediodía» (según las traducciones) del Salmo XCI, 5-6, véase Joseph E. GILLET, «El mediodía y el demonio meridiano en España», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, VII (enero de 1953), pp. 307-315.

¹⁴ Expresión de Fernand Braudel, en su interesante reseña, por cierto muy negativa, de la biografía de Ludwig Pfandl de Felipe II: Fernand Braudel, «Actions en hausse, Philippe II ?», *Mélanges d'histoire sociale* 6 (1944), pp. 96-100.

¹⁵ *Ibid.*, p. 96.

convicción. La concisión a la que nos obliga el formato de este trabajo hará que tan solo aludamos a unos cuantos ejemplos sin entrar en mayores desarrollos.

1. El Felipe II con el que se encuentra Fourquevaux el 18 de octubre de 1565 al entregarle sus cartas credenciales es el personaje más temido y poderoso de la cristiandad, el soberano que pretende regular los movimientos de Europa, doblegar la herejía, dirigir el papado y hacer de la potencia española el motor principal del mundo cristiano¹⁶. De este impresionante potentado, Fourquevaux nos da un retrato conforme a lo que la mayoría de los representantes diplomáticos que habían tratado con él – empezando por los agudos venecianos– escribían y se difundía por toda Europa: un ser taciturno, «flegmático»¹⁷, al que es preferible hablar directa y francamente, que se ocupa de todo y así genera mucho retraso en el despacho de los negocios¹⁸, que se expresa con voz casi inaudible¹⁹, que muestra gran frialdad y reserva frente a sus interlocutores, particularmente durante las audiencias²⁰. Fourquevaux insiste en el gusto del rey por la ocultación y el secreto, su obsesión por no dejar que se adivinen sus sentimientos ni sus proyectos²¹. El siguiente extracto es revelador de esa propensión de Felipe II, más que al secreto, al engaño, de corte claramente político, lo que no deja de sorprender en boca de tan católico monarca:

Así es, Señora, como este Rey mantiene secretos sus proyectos; el cual no hace cuatro días contaba a la dicha Señora Reina que bien se podía adivinar que no iría a Flandes estos dos años pasados puesto que tanto alardeaba de ello; pues hace profesión de ajustar sus negocios sin hacer grandes proclamas ni preciarse de ello antes del momento; pues piensa que los grandes príncipes que dicen abiertamente que harán algo relativo a su servicio, es con intención de no hacerlo, porque así sería gran milagro que saliera bien. Decía esto a propósito del castigo que ha dado a sus rebeldes de

¹⁶ Así lo presenta Jean Hippolyte Mariéjol, «L'œuvre de Philippe II», en Ernest Lavisse y Alfred Rambaud (dir.), *Histoire générale*, V, París, Colin, 1895, p. 49.

¹⁷ Carta del 8 de agosto de 1570, II, p. 251: «Il est trop phlegmaticque en ses propres et plus urgentz affaires».

¹⁸ Cartas del 6 de julio y del 6 de agosto de 1569, II, p. 92 y p. 100.

¹⁹ Carta del 20 de octubre de 1565, I, pp. 3-4.

²⁰ Carta del 30 de abril de 1566, I, p. 83.

²¹ Por ejemplo en la carta del 19 de diciembre de 1570, II, p. 304 donde escribe «...no es príncipe que diga lo que siente y es uno de los mayores ocultadores del mundo».

Flandes sin que se haya jactado de que el duque de Alba hubiera ido con tal intención; porque si lo hubiera hecho, no habría acabado con ellos tan fácilmente²².

Este aspecto de la personalidad del rey es uno de los más difundidos y utilizados por sus adversarios deseosos de acreditar la tesis según la cual Felipe II no era sino un hipócrita mentiroso y maquiavélico.

2. Fourquevaux nos ofrece también un retrato más íntimo de Felipe II, esta vez altamente positivo, lo que contrasta con los reiterados juicios despreciativos que emite sobre los españoles a quienes trata de arrogantes, presuntuosos, incompetentes, insolentes y muchos calificativos más. Es sobre todo a través de la relación del rey con Isabel de Valois como logra dibujar un perfil del rey bastante entrañable, parecido al que se desprende de las cartas de este a sus hijas desde Lisboa. Insiste con beatitud en el amor que el soberano manifiesta a su joven y bellísima esposa²³, cómo se muestra cada día más prendado de ella²⁴, cómo la agasaja; lo vemos asistiendo al primer parto apretándole la mano a su mujer²⁵ y finalmente cómo la muerte de la reina lo deja anonadado. Henry Kamen opina que ese discurso es en realidad una ficción, y así lo

²² Carta del 8 de mayo de 1568, I, p. 358: « C'est ainsi, Madame, que ce Roy tient ses entreprinses secretes ; lequel comptoit, n'a pas quatre jours, à la. Dame qu'on pouvoit assez deviner qu'il n'iroit point en Flandres ces deux années passées, puisqu'il en faisoit si grands ostentations et semblatz ; car il faict profession de remedier à ses affères sans mener grand bruit ny s'en venter avant le coup ; estant d'opinion que les grandz princes qui dient ouvertement qu'ilz feront quelque chose concernant leur service, que c'est en intention de ne la fere point, car aussi seroit grand miracle qu'elle eust bon succez. Il disoit cecy à propos du chastiment qu'il a donné à ses rebelles de Flandres sans qu'il se soit vanté que le duc d'Alve y allast pour telle fin ; car s'il l'eust faict, il n'en seroit venu à bout si facilement. » En otra carta dirigida al duque de Anjou del 30 de enero de 1570 (III, p. 143), Fourquevaux comenta: « El conde de Olivares sa marcha a ver a Sus Majestades designado por Su Majestad Católica para visitarlos. Me he esforzado en saber si tendría otras cosas que cumplidos de las que tratar; pero no he podido llegar tan lejos porque el dicho Señor Rey lleva sus negocios con todo el secreto del mundo » [« Le conte d'Olivares s'en va vers Leurs Majestés esleu de sa Majesté Catholique pour les visiter. J'ay mis peine de sonder s'il y auroit à traicter aultres negoces que de complimentz; mais je n'y ay peu veoir si avant; car led. S^r Roy faict ses affaires avec tout le secret du monde »].

²³ Véase sobre todo la carta del 4 de febrero de 1566, I, p. 51.

²⁴ « Y Su Majestad puede creer que el Rey, su yerno, le hace el amor a la Señora y cada día está más enamorado, según sus gentes, hombres como mujeres, me han dicho; verdad es que su belleza aumenta cada día con el embarazo » [« Et peult croire Votre Majesté que le Roy, votre beau filz, faict l'amour à Mad.Dame et en devient chacun jour plus amoureux, à ce que les siens, hommes et femmes, m'ont dict; aussi est ce que sa beauté augmente de jour en jour depuis ceste grosse. »], carta del 17 de enero de 1566, I, p. 45. En la carta del 4 de febrero, Fourquevaux insiste en el gran amor y deseo que muestra el Rey hacia su esposa y que se queda a dormir con ella todas las noches, I, p. 51.

²⁵ Carta del 18 de agosto de 1566, I, p. 111.

explica refiriéndose al predecesor de Fourquevaux: «Todos los informes optimistas de amor provienen de una única fuente: los embajadores franceses, que estaban ansiosos de demostrar a su gobierno que el matrimonio era un éxito. El embajador Saint-Sulpice estaba sometido a la constante presión de Catalina de Médicis para enterarse del anuncio de algún nacimiento.²⁶» Tal visión es plausible, pero también es verdad que esas cartas no estaban destinadas a ser publicadas y no se entiende qué interés podían tener los embajadores en engañar al rey y a su madre, por muy recurrentes que sean las ansiosas demandas de Catalina de Médicis acerca del estado de gravidez de su hija, los brebajes y demás medicinas que le recomendaba para lograrlo²⁷. Por otra parte, no faltan testimonios de los sentimientos de Felipe II hacia su esposa.

Catalina de Médicis encargó a Fourquevaux que le pidiera a su hija que aprovechara su proximidad con su marido para obtener informaciones sobre sus proyectos e intenciones más secretos²⁸. La reina Isabel, francesa y dócil instrumento de su madre, no por ello accedió a espiar a su marido en la almohada, sino que se mantuvo en una prudente circunspección que le permitía contentar ambas partes, aunque no parece que lograra gran cosa con su marido, como muestra el fracaso de su intento de intervenir en favor del cardenal de Ferrara, candidato de su madre, para suceder a Pío IV fallecido en 1565²⁹.

Fourquevaux se complace en mostrar la sensibilidad de ese rey que todos consideran tan insensible, hasta presentarlo como un ser que difícilmente puede contener su emoción. Así, lo vemos llorar cuando le leen las noticias de Flandes sobre la magnitud del desorden³⁰. Lo mismo ocurre al leerle Fourquevaux una carta que le ha escrito Catalina de Médicis evocando a la difunta Isabel³¹, secuencia que también enfatiza la proximidad entre el rey y el embajador. Esa proximidad con el rey,

²⁶ Henry Kamen, *Felipe de España*, Madrid, Siglo XXI de España, 1997, pp. 213-214.

²⁷ Por ejemplo la receta de plantas para un baño susceptible de ayudar al embarazo, que los médicos españoles autorizaron tras muchos dimes y diretes: «Su dicha receta fue consultada con los médicos españoles quienes no obstante su ignorancia, han juzgado que era buena y conveniente» [«Votred. Recepte fut consultée avec des medecins espagnolz, qui nonobstant leur ignorance l'ont neantmoins approuvée et jugée bonne et convenable»]: carta del 21 de noviembre de 1565, I, p. 14. Todo el principio de esta carta es muy sabroso.

²⁸ Carta del 17 de enero de 1566, I, p. 45: «Señora, le he mostrado a la Reina el pasaje de la carta que ha placido a Su Majestad escribirme con este correo y que habla de Florida para que, si el Rey se lo comenta, ella le responda según su intención» [«Madame, j'ay montré à la Royne l'article de lad.lettre qu'il a plu à Votre Majesté m'escire par ce courier parlant de la Floride, afin, si led.Sr Roy luy en touchera quelque mot, elle luy en responde selon votre intention»].

²⁹ Entre otras, cartas del 17 y del 22 de enero de 1566, I, pp. 45-46 y 47.

³⁰ Carta del 24 de agosto de 1567, I, p. 255.

³¹ Carta del 24 de diciembre de 1568, II, p. 39.

Fourquevaux la subraya cada vez que puede, insistiendo en la generosidad de Felipe II hacia su familia, en particular cuando le manda a su mujer un collar estimado en 1.200 ducados, hasta tal punto que el embajador se ve en la obligación de tranquilizar a Catalina de Médicis acerca de su infranqueable lealtad³².

Para terminar este apartado, copiamos el interesante diagnóstico que da el embajador de las relaciones entre Felipe II y el príncipe don Carlos –tema muy desarrollado en las cartas que no podemos abordar aquí– de sorprendente lucidez: «... si el padre lo odia, el hijo no hace menos; de suerte que, si Dios no media, puede acontecer una gran desgracia. Pero tanto más odia el hijo a su padre, tanto más aumenta su afecto para la Reina, su madrastra; porque ella es su único recurso»³³.

3. Como lo demuestra Bertrand Haan³⁴ en un pertinente estudio de la actuación de Fourquevaux en Madrid, este, llevado de su catolicismo intransigente, aun permaneciendo fiel a sus soberanos, nunca compartió la propensión de Catalina de Médicis, opuesta a la guerra que consideraba más destructora que productiva, a negociar con los protestantes y dejar abierta la posibilidad de una política tolerante, lo que le condujo, si no a una complicidad y menos todavía un compromiso, a una comprensión, una adhesión íntima a lo que podía representar, en la coyuntura de las guerras de religión, la inquebrantable voluntad filipina de aplastar a los herejes por todos los medios, incluidos los más violentos.

Para Fourquevaux, está claro que Felipe II, que «no puede sufrir a los luteranos tan cerca de sus tierras a causa de los disturbios que ello podría ocasionar»³⁵ puede ser un aliado capital de Francia con el fin de exterminarlos. Tras la victoria de Saint-Denis del ejército real sobre los protestantes (10 de noviembre de 1567), Fourquevaux le escribe a la reina madre una carta en la que se atreve a pedirle que mantenga una actitud agresiva contra los protestantes y de paso le reprocha abiertamente su propensión a la mansedumbre:

...no hay motivo para que se detenga ahora en tan buen camino ya que el comienzo es tan bueno, sino que debe perseguir a los rebeldes con toda fuerza, sin darles tiempo

³² Carta del 18 de noviembre de 1568, II, p. 23.

³³ Carta del 12 de septiembre de 1567, I, p. 266: «...si le père le hait, sond. filz n'en fait pas moins; de sorte que, si Dieu n'y remédie, il en pourra survenir un grand malheur. Mais de tant que led. filz hait sond. père, de tant augmente son affection vers la Royne, sa belle mère; car c'est à elle qu'il a tout son recours.»

³⁴ Bertrand Haan, «Fidélité au roi et défense de la religion catholique: le jeu ambigu de Fourquevaux, ambassadeur de Charles IX auprès de Philippe II», *Mélanges de l'École française de Rome* 118-2 (2006), pp. 205-215.

³⁵ Carta del 13 de noviembre de 1567, I, p. 287: «...il ne pouvoit souffrir les Luthériens si près de ses païs pour les desordres que luy en pouvoient venir.»

para que se restablezcan ni se refuercen. Pues, Señora, si no quiere defraudar a sí misma, tiene que ir contra su propia inclinación: es decir mostrarse inexorable frente a cualquiera que le hable de acordarles su gracia³⁶.

En noviembre de 1567 se había opuesto a la paz con los hugonotes, paz que consideraba «vergonzosa»³⁷ y catastrófica para la reputación de la corona, como también lo haría en enero de 1570 en varias cartas, tan opuestas a lo que era entonces la decisión real —«...no quisiera tampoco que [la paz con los protestantes] fuera vergonzosa, por haber oído decir a los antiguos que más vale para un rey sufrir diez años de guerra que no gozar un año de una paz vergonzosa»³⁸ — que Fourquevaux se siente obligado a precisar que lo que escribe «no es por complacer a los españoles»³⁹ que están encantados de que haya guerra entre franceses. Bertrand Haan va más lejos en su demostración, suponiendo que las palabras póstumas que le presta a Isabel de Valois *in articulo mortis* —«Le ruego diga a la Reina, mi madre, y al Rey, mi hermano (...) que cuiden su Reino para que las heregías que allí cunden se terminen»⁴⁰ — y que transmite a su madre a las pocas horas del fallecimiento de la reina, tal vez se las inventó el embajador para presionar a Catalina de Médicis e incitarla a mayor determinación contra los rebeldes. De hecho, este testimonio es el único que poseemos y ningún otro documento lo corrobora. No obstante, la total adhesión de Isabel de Valois a la causa católica, su excelente relación, y casi complicidad, con Fourquevaux así como su solidaridad con la política de Felipe II vuelven plausible tal declaración. Por su parte, el rey católico estimaba al embajador francés y hasta se ofreció para ser padrino de una de sus hijas, amén de otras marcas de favor que, sumadas a varios episodios de sospechosa connivencia entre Fourquevaux y el rey católico y sus ministros, malintencionadamente divulgados en París, hicieron que Catalina de Médicis pensara en varias ocasiones en destituir a su embajador, lo que finalmente no hizo. Pero es cierto que Felipe II no escatimaba las ocasiones para decir lo bien que consideraba a Fourquevaux. Incluso

³⁶ Carta del 2 de diciembre de 1567, I, p. 307: «...il n'y a lieu de vous arrester maintenant en si beau chemin, puisque le commencement est si bon; ains devez poursuivre les rebelles à toute force, sans leur donner temps de se reffaire ny de se renforcer. Mais, Madame, si vous ne voulez faillir à vous mesme, il vous fault fere contre votre naturel: c'est de vous rendre inexorable à quelconque vous parlera de les recevoir en grace».

³⁷ Carta del 13 de noviembre de 1567, I, p. 292.

³⁸ Carta a Catalina de Médicis del 5 de enero de 1570, II, p. 175: «...mais je ne voudrois pas aussi qu'elle fust honteuze ayant ouy dire aux antiens qu'il vault mieulx à un roy supporter dix ans de guerre, que de joyr ung an de honteuze paix».

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ Carta del 3 de octubre de 1568, I, pp. 384-385: «Je vous prie de dire à la Roynne, ma mère, et au Roy, mon frère (...) qu'ilz pourvoient à leur Royaume, afin que les heresies que y sont prenent fin».

cuando se enteró de que Carlos IX se disponía a sustituirlo, escribió personalmente a su embajador en París ordenándole que tomara su defensa⁴¹. Ciertamente es la connivencia entre el rey católico y el embajador de Francia, cimentada en la convicción compartida por ambos de que sólo la guerra y la intransigencia podían acabar con los rebeldes protestantes, hacía de Fourquevaux un personaje aparte entre el personal diplomático de la monarquía francesa ya que los demás representantes del rey cristianísimo escogidos por la reina madre eran partidarios, como ella, de la negociación para evitar la efusión de sangre, o sea de la coexistencia religiosa. Pero al mismo tiempo, como subraya Bertrand Haan, Fourquevaux es representativo de una importante fracción de la nobleza al servicio de la corona la cual, aunque profesaba una total lealtad hacia los soberanos, no estaba de acuerdo para aplicar la política de compromiso y de coexistencia entre religiones. Tales disposiciones lo conducían naturalmente, por así decir, a un encuentro con Felipe II, el hombre que encarnaba con mayor determinación la voluntad de exterminar a los herejes que ponían en peligro la unidad de la fe y del Estado. Ello explicaría que Fourquevaux, en un momento privilegiado de las relaciones francoespañolas, proponga en filigrana a lo largo de su correspondencia oficial un retrato más bien positivo, y si no francamente halagüeño al menos comprensivo, del monarca de El Escorial, ese demonio del Sur que pronto sería erigido en símbolo repelente de fanatismo y opresión.

⁴¹ B. Haan, «Fidélité au roi et défense de la religion catholique...», p. 213. Véase también la carta del 17 de agosto de 1568, III, p. 98.

La lógica económica de las dotes conventuales en la Edad Moderna

Elena Catalán Martínez*
Universidad del País Vasco/EHU

Como es bien sabido, el papel de la mujer era esencial en la estrategia de reproducción familiar tanto si optaba por el matrimonio como si lo hacía por el claustro. En la decisión pesaba la reorganización del patrimonio a través de transacciones intra e interfamiliares que garantizaban a las hijas la equidad en el reparto de los bienes e incentivaban a los hermanos varones¹. Dotes y legítimas eran parte esencial de este proceso, aunque actuaban de diferente manera. Por una parte, las hijas que contraían matrimonio tenían un papel esencial en la movilidad del acervo familiar ya que, aunque eran compensadas con la dote al contraer nupcias, el hecho de no tener que desprenderse de sus legítimas las equiparaba a sus hermanos varones como agentes activos en la transmisión patrimonial. Por otra parte, las que entraban en religión también recibían una compensación económica en forma de dote, aunque de menor cuantía que sus hermanas casadas, pero perdían sus derechos sobre la herencia familiar al tener que renunciar a la legítima en el momento de pronunciar los votos definitivos. Esta renuncia permitía repartir la herencia familiar entre menos beneficiarios, evitando así la fragmentación excesiva del caudal paterno. Sin duda, esta circunstancia debió influir de manera considerable en el cabeza de familia a la hora de decidir la entrada de

* ORCID: 0000-0002-0033-9157; Scopus Autor ID: 56628410700. Este trabajo ha sido realizado dentro del marco del proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad HAR2014-52434-C5-5-P, titulado “Abadesas y prioras. El ejercicio del poder en y desde los conventos femeninos en la Edad Moderna. Sus límites y Problemas”. La autora también pertenece al Grupo de Investigación del Sistema Universitario Vasco IT 897-6.

¹ Maristella Botticini y Aloysius Siow, “Why dowries?”, *American Economic Review* 93 (4) (2006), pp. 1385-1398.

sus hijos e hijas en religión, ya que a la vez que se aseguraba su futuro permitía la mejora de la situación económica del resto de la familia².

En ambos casos, capitulaciones matrimoniales y dotes detraían de la hacienda familiar cantidades de cuantía apreciable lo que implica que estos mecanismos de redistribución hereditaria solo estuvieran al alcance de aquellas familias con propiedades y rentas suficientes para cubrir una inversión de esta magnitud o con posibilidades de acceso al mercado de capitales, sin comprometer la estabilidad y supervivencia del resto.

La historiografía ha prestado mayor atención a las dotes matrimoniales que a las conventuales, normalmente en su papel de transmisión hereditaria de derechos y propiedades entre las clases privilegiadas y también como fuente esencial para conocer la cultura material a través de la composición de los ajuares³. Aunque existen trabajos que analizan específicamente las dotes en el entramado religioso femenino, la mayoría de ellos tienen un enfoque más social que económico, en la línea que acabo de apuntar. A menudo, las dotes son consideradas parte del ingreso equiparándolas a juros, censos, diezmos o rentas territoriales lo que produce una enorme distorsión en la composición de los patrimonios y en la evolución del ingreso. Las propias contabilidades conventuales no las incluyen entre los ingresos sino como un aporte de capital que debe ser invertido a la mayor brevedad posible; es decir, como bienes de inversión que es lo

² Máximo García Fernández, “La importancia económica de la mujer al entrar en la vida monacal. Valladolid en el siglo XVIII” en Viforcós y Paniagua (Coords.) *I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, Tomo II, León, Universidad de León, 1993, pp. 344-345.

³ Con respecto a las dotes matrimoniales, la documentación que se ha conservado hasta nuestros días guarda más información sobre los sectores privilegiados de la sociedad, que eran los que podían costear los gastos notariales. Sobre este asunto puede consultarse Ofelia Rey, *Historia de las mujeres de Galicia (siglos XVI al XX)*, Vigo, Nigratea, 2009; Francisco Moreno, “Herramientas, útiles del trabajo y capitulaciones matrimoniales en la Castilla rural”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 34 (2016), pp. 211- 238; Máximo García Fernández, “Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850. El ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda” en Torras y Yun Casalilla (dirs.), *Consumo y condiciones de vida y comercialización. Cataluña y España, siglos XVII-XIX*, Valladolid, Junta de Castilla y León 1999, pp. 133-158; Montserrat Durán, Lidia Torra y Jaume Torras “El ajuar de la novia: el consumo de tejidos en los contratos matrimoniales de una localidad catalana, 1600-1800” en Torras y Yun Casalilla (dirs.), *Consumo y condiciones de vida ...*, pp. 61-70.

que realmente son y lo que las sitúa en el centro de la lógica económica que preside los conventos en el Antiguo Régimen⁴.

Garantizando la manutención diaria

Desde el punto de vista conventual, la principal función de la dote era garantizar a mujer que la aportaba su manutención de por vida. De hecho, hasta el momento de la profesión todos los gastos generados durante su noviciado se pagaban aparte, en una partida que la contabilidad conventual denomina *alimentos*⁵. Una vez depositada en el arca del convento, la dote era convenientemente invertida en un valor considerado seguro y que debía generar una renta suficiente para garantizar el bienestar material de la monja. Por tanto, para determinar su importe las órdenes tenían en cuenta las características y cuantía de los bienes fundacionales, así como las variaciones coyunturales de la economía. Aunque los conventos poseían una total autonomía a la hora de negociar el ingreso de una novicia, el análisis de sus contabilidades revela que el establecimiento de la dote estándar se realizaba siguiendo unas pautas comunes basadas en un criterio de utilidad económica, a partir de las cuales se aplicaban variaciones en función de la *calidad* de la candidata⁶.

El proceso de establecimiento de la cuantía de la dote comenzaba en el mismo momento en que la familia de la aspirante realizaba la petición de ingreso en la

⁴ Este trabajo se basa en la contabilidad de dos conventos muy diferentes en cuanto a fundación y estructura económica que pueden ser representativos de la lógica que imperaba en cenobios similares. Se trata de los libros de ingreso y gastos del monasterio de origen medieval de santa Clara de Medina de Pomar (Archivo del Monasterio de Medina de Pomar [AMMP], Libros de ingreso y gasto 1680-1800) y del convento de Mercedarias de Markina en Bizkaia (Archivo Madres Mercedarias de Berriz [ES/AMMB/F06.00.00] Fondo de Markina [AM], Libros de Gastos y recibos 1584-1830).

⁵ “No se recibirá la novicia hasta que se hagan las escrituras de la dote competente que trae, alimentos, y propinas conforme a la tasa y costumbre que huviere en los conventos”. *Constituciones Generales, para todas las monjas y Religiosas sujetas a la obediencia de la Orden de nuestro padre de San Francisco en esta familia cismontana. De nuevo recopiladas de las antiguas, y añadidas con acuerdo, consentimiento y aprobación del Capítulo General celebrado en Roma a once de Junio año de mil y seiscientos y treinta y nueve* Madrid, Imprenta Real, 1642. Capítulo I, p. 57 vº.

⁶ Entre los trabajos que destacan la heterogeneidad en la cuantía de las dotes se encuentran: Soledad Gómez Navarro, “A punto de profesar: las dotes de monjas en la España Moderna. Una propuesta metodológica” en Francisco Javier Campos (coord.) *La clausura femenina en España: Actas del Simposium: 1/4-IX-2004*, El Escorial, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2004, pp. 83-98; M.ª José Pérez Álvarez, “Las franciscanas leonesas en la Edad Moderna”, *Sémata, Ciências Sociais e Humanidades* 26 (2014), pp. 235-239; Nere J. Intxaustegui, “El destino de las mujeres en el mundo hispano: las dotes en Bilbao (siglos XVII y XVIII)”, *Itinerantes. Revista de Historia y Religión* 9 (2018), pp. 81-102.

comunidad. Aunque la ratificación por votación de la novicia no se realizaba hasta el momento de la profesión, los conventos ponían especial cuidado en el control del reclutamiento siendo la cuestión económica una cuestión fundamental, pero no la única. Tanto si se trata de un monasterio de origen medieval como de un convento fundado en la Edad Moderna, la composición del claustro era bastante homogénea en cuanto a extracción social y poder económico. En este sentido era determinante la dimensión familiar y patrimonial de la familia fundadora que utilizaba el convento como elemento de cohesión de las redes clientelares formadas en torno a ella⁷. Esto explica que haya conventos cuyos miembros proceden mayoritariamente de la aristocracia y otros en los que dominan las hijas de las oligarquías urbanas, hecho que quedará reflejado en cuantía de las dotes exigidas, la composición de los bienes fundacionales o los privilegios recibidos por el rey o el papa⁸.

Una vez que la solicitud había sido aceptada se iniciaba un proceso de formación en el que la novicia debía sufragar los gastos originados por su estancia en el convento de acuerdo a una tasa de gasto diario que cada convento establecía en función del tipo de alimentos que se consumían por la comunidad y de las variaciones en su precio.

“En todos los conventos se ponga tasa y se haga aranzel de lo que se ha de dar de comer a cada religiosa, y esto tan solamente se ha de entregar a la Provisora todas las semanas, o cada mes, para que se dé comer a las religiosas en propia especie en la comunidad, y de ninguna manera en dineros, como se ha mandado. Y la abadessa, o mayordomo, no la podrá dar mas de lo que está tassado, pena de que no se les admitirá en cuenta”⁹

⁷ M.^a del Mar Graña, “¿Favoritas de la Corona? Los amores del rey la promoción de la Orden de santa Clara en Castilla (ss. XIII-XIV)”, *Anuario de Estudios Medievales* 44/1 (2014), p. 197.

⁸ Un claro ejemplo lo constituyen los grandes conventos castellanos de origen medieval fundados por miembros de la casa real o por familias cercanas a la corte y que mantuvieron este sesgo aristocrático durante toda la Edad Moderna con abundantes privilegios reales y papales (Ángela Atienza, “Nobleza, poder señorial y conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias” en Sarasa y Serrano (Coords), *Sobre señorío y feudalismo. Homenaje a Julio Valdeón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010). De la misma manera, los conventos fundados en núcleos urbanos estuvieron vinculados a sus élites, con un componente patrimonial más monetizado (Elizabeth Leffeldt, “Convents as litigants: Dowry and Inheritance Disputes in Early-Modern Spain”, *Journal of Social History* 33, n^o 3, (2000), pp. 645-664; Nere J. Intxaustegui, “Origen y Status social de las religiosas del Señorío de Vizcaya durante la Edad Moderna”, *Estudis. Revista de Historia Moderna* 44 (2018), pp. 135-157.

⁹ *Constituciones Generales...*, 1642, capítulo 14, p. 103 v^o.

La cantidad anual que las novicias pagaban por manutención nos permite calcular el coste de mantenimiento de una monja y derivar de ahí la lógica que aplican los conventos a la hora de fijar la dote.

Hasta el siglo XVII no tenemos constancia de cuál es la cantidad real aportada por este concepto. Todo indica que, en el medievo o en los primeros años de andadura de los conventos, cada aspirante pagaba en función de la cantidad y el tipo de alimentos ingeridos. Esta hipótesis queda avalada por los apuntes de gasto en que contabilizan partidas específicas realizadas por las novicias en caso de enfermedad u ocasiones especiales, así como la heterogeneidad de las cantidades cobradas a las novicias¹⁰. Los libros de profesiones, además de la procedencia y extracción social, suelen señalar la cantidad han desembolsado en concepto de manutención y otros gastos realizados hasta el día de la profesión solmene de la aspirante¹¹. Esta información debe ser contrastada con los apuntes realizados por la provisora en los libros de ingreso en los que se da cumplida cuenta de la cantidad aportada por cada novicia.

Hasta 1640, en el monasterio de santa Clara de Medina de Pomar (Burgos) se cobraba una cantidad anual de 1.100 reales de vellón, en la que estaba incluida, además de la manutención, la parte proporcional del coste de los oficios religiosos, la cera utilizada y una cantidad fija que contribuía a sufragar los gastos comunes derivados del culto. A esto habría que añadir el ajuar de cama y la ropa personal que también corría por cuenta de la novicia. A partir de esa fecha y hasta 1686, se desglosan los diferentes conceptos en su importe monetario: 441 reales de vellón por la alimentación —serían 495 a partir de 1660—; 99 reales de vellón por el pago de los oficios y misas durante el tiempo de noviciado, dos arrobas de cera, 8 varas de damasco más el ajuar acostumbrado. Como novedad, se añade una tasa fija de 660 reales para cubrir los gastos de la “pitanza el día de la profesión”, es decir, la comida y bebida de todas las monjas de la comunidad, sus familias y los miembros de la orden que acudían a la ceremonia. Por las mismas fechas, las mercedarias de Markina (Bizkaia) cobraban 100 reales de vellón por gastos de sacristía, 200 reales de vellón por el ajuar, en caso de que no se trajese de casa, y entre 300 y 440 reales de vellón por la manutención. Como se puede ver, las diferencias entre uno y otro no son sustanciales; si acaso el primero deja traslucir su componente aristocrático en la aportación de piezas de damasco o en la celebración de la profesión mucho más lujosa.

A partir de la década de 1680, podemos calcular cuál es el importe real desembolsado en concepto de alimentación gracias a su anotación nominal de los libros

¹⁰ ES/AMMB/F06.00.00. Libros de recibo y gasto 1584-1605 [AM-003/04-00]; 1616-1648 [AM-0011/001-00]

¹¹ AMMP, *Entrada y profesiones de Monjas en Sta. Clara de Medina de Pomar desde el año de 1639 en adelante* [1852], sig. 03.06.

de ingreso del monasterio de santa Clara, que incluyen el prorrateo de los días o meses que exceden el año de noviciado hasta su toma de posesión, sin tener en cuenta las partidas correspondientes a culto, ajuar o agasajos que se abonan junto a la dote. De la misma manera, en el control de cuentas realizado por los visitadores cada tres años, nos permite conocer la valoración monetaria de cada dote y su forma de pago¹². Todo ello posibilita el cálculo del gasto real en la etapa de noviciado, así como la duración media de este periodo, y el importe en metálico desembolsado en concepto de dote (cuadro 1).

Cuadro 1. Importe medio de dotes y gasto por alimentos durante el noviciado en el convento de Sta. Clara de Medina de Pomar, 1680-1800

Periodo	Duración media noviciado (años)	Gasto anual en Alimentos (rsv)	Dote media (ducv.)	Alimentos/dote (en %)	Gasto medio diario alimentos (rsv)
1680-1689	1,85	550	815	5	2,2
1690-1699	1,73	546	993	5	1,5
1700-1709	1,14	432	786	5	1,2
1720-1729	1,26	543	987	5	1,5
1730-1739	1,00	550	1.000	5	1,5
1740-1749	2,00	550	1.000	5	1,5
1750-1759	2,60	499	907	5	1,4
1760-1769	1,00	550	1.000	5	1,5
1770-1779	0,91	499	908	5	1,4
1780-1789	1,14	555	1.010	5	1,5
1790-1800	2,01	874	2.648	3	2,4

Fuente: Elaboración propia. AMMP, Cod.3.1. Sigs. 85.05, 46.03, 86.01, 49.01, 87.01. Para realizar el cálculo de la ratio alimentos/dote se han convertido los ducados en reales multiplicado por 11.

¹² Con anterioridad a la década de 1680, en santa Clara de Medina de Pomar solo se han conservado cuentas parciales de carácter anual, pero no libros con control del Provincial. Por otro lado, en el caso de las Mercedarias de Markina, aunque conservan los libros completos desde 1580 a 1830, los ingresos en concepto de alimentos figuran de manera agregada por lo que solo tenemos información fraccionaria para algunos años.

El cuadro 1 muestra varias evidencias interesantes. La primera es la duración media del noviciado que excede en casi todos los decenios el año preceptivo, superando incluso los dos años en momentos de especial dificultad económica. Hay que tener en cuenta que las aspirantes no podían profesar hasta que sus familias hubieran depositado el total de la dote en los términos definidos en las capitulaciones, normalmente entre uno y cuatro días antes de la profesión¹³. La decadencia económica de muchas familias aristocráticas o la pérdida de rentabilidad de juros y censos obligaba a negociar su pago en plazos o recurrir al crédito o la caridad¹⁴. Otro caso de noviciados muy largos es el que se refiere a las criadas que ingresan con sus señoras y que acaban profesando, en la mayoría de los casos, como monjas de velo blanco¹⁵.

La segunda se refiere al importe del gasto alimenticio por persona y día. Todos los conventos llevaban a cabo un sistema contable en el que se efectuaba una previsión de gastos en función de un mínimo vital establecido para cada persona¹⁶. Cabe suponer que la cantidad asignada a las novicias fuera similar a la estipulada para las monjas profesas, aunque el de aquellas apareciera desglosado en diferentes partidas a abonar durante su noviciado. Las cantidades diarias que se derivan del gasto alimenticio muestran un desembolso en torno a 1,5 reales durante el siglo XVIII, que solo se ve superado en las décadas de 1680-90, momento en el que se produce la estabilización del vellón, y en la de 1790-1800, cuando se registra una fuerte alza de los precios de los alimentos. Sin duda, los conventos debieron tener en cuenta estas previsiones de gasto diario para establecer la cuantía cobrada en concepto de manutención.

La tercera, y más importante, es la ratio existente entre el desembolso medio de los alimentos y el promedio de la cantidad real aportada en concepto de dote, que es de un 5 por 100. Las fuentes no permiten conocer con certeza cuál fue el criterio seguido en los periodos anteriores, aunque los datos fragmentarios que se conservan, tanto para Markina como para Medina de Pomar, revelan una oscilación de entre 4 y el 6 por 100. Estas ratios se ajustan bastante bien a los intereses devengados por los censos, que constituían el principal activo de las economías monásticas durante los siglos XVI y XVII.

¹³ Máximo García Fernández, "La importancia económica...", pp. 347 y 354.

¹⁴ AMMP, Cod. 2.1. signaturas 2.25, 2.30, 3.05.

¹⁵ Por ejemplo, Francisca de Velasco ingresó en el convento en 1742 con tres criadas. Cuando profesó tres años más tarde solo a una de ellas se le dio carta de libertad; las otras dos tomaron velo blanco 19 años más tarde, con una dote de 400 ducados, la mitad de la que pagó su señora. [AMMP, Cod. 3.1. sig. 86.01]

¹⁶ En el caso de Markina, y de otros conventos vascos, este mínimo ascendía a 2,5 reales de vellón (ES/AMMB/F06.00.00. Libros de recibo y gasto 1692-1747 [AM-000/002-00]).

De todo lo anterior se puede inferir que el importe exigido por dote y alimentos no era aleatorio, sino que respondía a un cálculo muy estudiado en el que se tenía en cuenta tanto el coste diario de manutención como la coyuntura económica que afectaba a la variabilidad de los precios y la rentabilidad de las inversiones realizadas con el capital dotal¹⁷. Así, en el caso de las compras de tierras se debe considerar no solo la evolución de la renta sino también si esta se pagaba en especie o dinero, ya que en el primer caso su rendimiento estará en relación directa con las variaciones de los precios —especialmente de los del trigo y la cebada— y, en el segundo con las alteraciones monetarias. Si lo que se suscribía era un censo consignativo —la opción más frecuente—, no solo le afectarán directamente éstas, sino también las variaciones en el tipo de interés. Esto explicaría que los conventos incrementen el nominal de las dotes para ajustarlo a las fluctuaciones de la rentabilidad de los instrumentos de inversión. Por ejemplo, una dote de 500 ducados de vellón a finales del siglo XVI impuesta a censo al 7 por 100 dará un rendimiento de 35 ducados anuales, mientras que estos mismos 500 ducados por efecto de la reducción de los tipos aplicados sólo rentarán 25 ducados durante el siglo XVII y 15 ducados en el XVIII. Por lo tanto, a partir de 1608 cuando el tipo de interés se reduzca al 5 por 100, se deberá pedir 700 ducados de dote si se quiere mantener el mismo nivel de renta, y de 1.100 cuando baje al 3 por 100 en el siglo XVIII. Como vemos, unas cantidades muy similares a las que se barajan en la mayoría de los conventos, teniendo en cuenta las variaciones geográficas y las circunstancias particulares de cada uno¹⁸.

¹⁷ Esta proporcionalidad ya aparece implícita en las Constituciones Generales de la orden franciscana cuando señala que: “En todos los conventos se ponga tasa y se haga aranzel de lo que se ha de dar de comer a cada religiosa [...] Ítem, se ha de hacer tasa de los gastos comunes que hazen las abasesas [...] sin que exceda el gasto a lo que los conventos tuvieren de renta, sino que antes quede algo más para reparos de la casa, y gastos extraordinarios”.

¹⁸ En Valladolid las dotes exigidas oscilaron entre los 700 y 800 ducados para el siglo XVII y los 1.000 ducados en el XVIII (Máximo García Fernández, “La importancia económica...”, pp. 347-348). En Córdoba, a pesar de las diferencias registradas entre las distintas órdenes, la cuantía de la dote también se circunscribió a los mismos parámetros que en Valladolid (Soledad Gómez Navarro, “A punto de profesar...”, p. 96). En Bidaurreta (Gipuzkoa) y los conventos bilbaínos las cantidades dotales variaron desde los 450 ducados del siglo XVI a los 800 ducados de plata o 1.200 ducados de vellón (M^a José Lanzagorta Arco y M^a Ángeles Molero Esteban, *Los Lazarraga y el convento de Bidaurreta (siglos XVI-XVIII): un linaje en la historia de Oñate*, Donostia-San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1999, p. 112 y Nere Jone Intxaustegui, *La mujer religiosa en Bizkaia durante los siglos XVI-XVIII*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2018, p. 142).

Rentabilidad de las dotes y variaciones en la forma de pago

La dote es el principal vehículo por el cual las monjas pueden adquirir propiedades, comprar juros o prestar dinero a censo, actividades que devengan una renta anual, de la cual vive el convento y única que debe contabilizarse como ingreso. Por otra parte, aunque la dote está vinculada de manera inequívoca a la monja que la aporta, se debe tener en cuenta que, a su muerte, el capital dotal sigue generando unos ingresos de los que se beneficia el conjunto de la comunidad. Este sistema permitió una gran acumulación de capital y el mantenimiento de unos niveles de gasto muy superiores a los que se esperaba entre mujeres que se habían comprometido a seguir la pobreza evangélica.

Durante la Edad Media, las dotes consistieron en señorías, rentas señoriales, molinos, ferreerías o tierras que eran explotadas en régimen de enfiteusis, garantizando la estabilidad de la renta al margen de las fluctuaciones de precios y cosechas. A partir del siglo XVI, el modelo de inversión cambia, ya que la monetización de la economía y la demanda de capitales propició que las órdenes, especialmente las de nueva creación, se decantaran como opción más segura por la suscripción de censos al quitar, garantizados por bienes inmuebles y con una rentabilidad del 7 del 100. No obstante, se siguieron admitiendo como pago dotal cualquier bien que implicara la percepción de una renta estable: tierras, casas, molinos o censos¹⁹.

La pérdida de rentabilidad de la tierra y el incremento de la demanda de crédito campesino debido a la crisis agraria motivó que los conventos pidieran el importe de la dote en metálico, con destino fundamentalmente a la suscripción de censos²⁰. Sin embargo, la reducción del tipo de interés del 7 al 5 por 100 en 1608, las alteraciones monetarias y el fuerte incremento del riesgo de impago de los censos obligaron a incrementar el nominal de las dotes al pasar de los 300-500 ducados a los 800-1.000 ducados de vellón. Además, a partir de 1643, comenzaron a exigir al menos un tercio del capital dotal en plata para poderlo cambiar por vellón y obtener de esta manera un beneficio adicional que utilizarían para comprar trigo o para imponer nuevas

¹⁹ En 1554, Margarita de Sobera aportó como dote para ingresar en el monasterio de santa Clara de Medina de Pomar un molino de dos ruedas con sus árboles y varias heredades de pan llevar que sumaban 1 almud y 2,5 fanegas de sembradura. La valoración de estos bienes cubría el importe de la dote, los alimentos y el vestido durante el noviciado. Sin embargo, Margarita tuvo además que llevar 2 varas de paño pardo para los hábitos, la ropa de la cama y la “pitanza que se suele e acostumbra dar con semexantes monjas” [AMMP. Cod. 2.1. Sig. 02.21].

²⁰ Ángela Atienza afirma que las dotes promovieron en los conventos la dependencia de los censos y, por lo tanto, un carácter eminentemente rentista (Ángela Atienza, “La vida económica de los conventos femeninos en España durante la Edad Moderna. De una visión general a planteamientos más novedosos”, *Ariadna* 21 (2010), p. 233.

escrituras²¹. Así mismo, se admitieron un número de monjas mayor del que permitía la capacidad económica de los conventos, llegando en muchos casos a un nivel de saturación difícil de gestionar²².

La crisis económica afectaba tanto a los conventos como a las familias de las aspirantes por lo que se negociaron formas alternativas de pago, que incluso contravenían las constituciones de cada orden. Así, se aceptaron pagos aplazados garantizados con bienes inmuebles, mayorazgos e incluso la suscripción de censos sobre los bienes de la familia de la candidata con cuyos intereses se pagaría el importe de la dote y los gastos de noviciado. En este último caso, si la familia conseguía liquidar la deuda, los capitales volvían a imponerse a censo o, si aquella lo deseaba, se seguían pagando los intereses hasta la muerte de la monja, momento en el cual la relación contractual quedaba liquidada y la familia recuperaba el dominio pleno de los mismos. Otras tuvieron que recurrir a la venta de una parte del patrimonio familiar o a la entrega del usufructo de explotaciones ganaderas, bosques, tierras o molinos²³. También se dieron casos de grupos de hermanas que al quedar huérfanas quedaban sometidas a la voluntad de los albaceas y tutores —normalmente hermanos, pero también padres recién enviudados—. Sus dotes constituían la compensación por la renuncia de sus derechos hereditarios familiares, puesto que las legítimas solo comprendían los bienes maternos y paternos²⁴.

Sin embargo, no todas las familias estuvieron en disposición de hacer frente a la dote. Las de mayor alcurnia buscaron la recomendación de algún miembro de la rama principal de la familia fundadora, alegando algún tipo de parentesco, aunque fuera muy

²¹ ES/AMMB/ F.06.00.00. Libros de recibos y gastos 1616-1648 [AM-0011/001-00].

²² En el convento de mercedarias de Markina se llegaron a contabilizar 40 monjas de velo negro cuando su capacidad real era de 25 (ES/AMMB/ F.06.00.00. Libros de recibos y gastos 1649-1692 [AM-000/002-00]). En santa Clara de Medina de Pomar que se había construido para albergar a “24 dueñas de velo prieto” llegaron a ser a mediados del siglo XVI más de 50. Las Constituciones franciscanas de 1639 intentaron atajar esta tendencia decretando que los monasterios debían “de tener el número de religiosas conveniente y proporcionado con las rentas y limosnas cotidianas que baste a su sustentación. Y para que esto tenga efecto, se ordena que en todos los conventos se haga tasa del número de religiosas que ha de aver en cada convento, de tal manera que no pueda ser recibida de nuevo ninguna novicia, sino es muriendo alguna religiosa de las contenidas en dicho número”, *Constituciones Generales*...1642, p. 59vº- 60rº.

²³ ES/AMMB/ F.06.00.00. Libros de recibos y gastos 1649-1692 [AM-000/002-00].

²⁴ Existen varios casos de estos en Medina de Pomar en el periodo comprendido entre 1640 y 1675. Un ejemplo representativo es el de las hermanas Isabel y Josefá Ibáñez de Iburgüen [AMMP. cód. 2.1., sig. 03.02.]

lejano, para poder ser admitidas sin dote, ajuar o alimentos²⁵. Otras, pudieron continuar pagando el gasto del noviciado en especie —trigo, lienzos, hierro o carbón— en espera de que la coyuntura mejorase y sus familias pudieran hacer efectivo el pago íntegro de la misma²⁶. Las de menos recursos, tuvieron que volver a sus casas sin haber profesado o permanecieron en el convento en calidad de criadas.

El arreglo monetario de 1680 y el proyecto de reducción del tipo de interés, que acabaría por hacerse efectivo a partir de 1705, llevó a las órdenes a replantearse la composición de sus rentas apostando por la inversión inmobiliaria y la explotación directa de sus propiedades a través de arrendamientos a corto plazo que permitieran la revalorización de la inversión. A partir de entonces, se establece un cálculo de la dote media más conservador que en la centuria precedente al establecerse la ratio dote-alimento dos puntos porcentuales por encima del interés devengado por los censos para compensar la reducción de las vocaciones, la mayor volatilidad de los arrendamientos de bienes inmuebles y futuras pérdidas de rentabilidad de los capitales invertidos. Así la mayoría de los conventos castellanos muestran un rango similar en el importe de las dotes exigidas en torno a los 800-1.000 reales de vellón, cantidad que se mantuvo hasta finales del siglo XVIII cuando la fuerte inflación provocada por el inicio del ciclo bélico obligó a duplicar el nominal de las dotes hasta los 2.000 ducados de vellón.

²⁵ Catalina de Velasco, hija de Rodrigo Sánchez del Valle y Margarita de Velasco Ortiz, pide en 1623 la recomendación de la Duquesa de Frías, que a su vez hace valer sus contactos con el Comisario General de la Provincia de Cantabria (Fray Bernardino de Sena), para ser admitida sin dote y sin ajuar o alimentos [AMMP. Cod. 2.1., sig. 2.30.]

²⁶ ES/AMMB/ F.06.00.00. Libros de recibos y gastos 1649-1692 [AM-000/002-00].

Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas, e Inglaterra: una perspectiva desde Madrid y Lisboa

Trevor J. Dadson †*
Queen Mary University of London

Diego de Silva y Mendoza tenía ocho años y siete meses cuando su padre, Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, murió el 29 de julio de 1573. Como ocurre con muchas relaciones familiares de esa época, no sabemos nada o casi nada del tipo de relación que tenían padre e hijo. Diego nació en Palacio, es decir en el Alcázar Real de Madrid, y fue bautizado el 23 de diciembre de 1564 en la iglesia parroquial de San Gil. Para entonces los príncipes de Éboli, Ruy Gómez y Ana de Mendoza y de la Cerda, llevaban algún tiempo viviendo al lado de la familia real, Felipe II e Isabel de Valois, pero en agosto de 1567 se mudaron a una casa que pertenecía a Antonio Pérez en el barrio madrileño de Santa María. Luego, en la primavera de 1569, se trasladaron a su nuevo palacio de Pastrana donde vivieron hasta la muerte de Ruy Gómez, aunque éste iba constantemente a Madrid donde aún tenía sus negocios y donde el rey requería su presencia de vez en cuando, aunque no tanto como antes cuando Ruy era su principal consejero o valido¹.

Todo esto viene a decir que durante sus primeros años Diego cambió de casa al menos dos si no tres veces y vivía entre Madrid y Pastrana. Y lo más cierto es que vería poco de su padre. Además de consejero de Felipe II y Contador Mayor de Castilla, Ruy también tenía, desde 1564, el nada grato puesto de Mayordomo Mayor del príncipe don Carlos, loco y enfermizo. En algún momento de su infancia Diego asistió a uno de los colegios recién fundados por la Sociedad de Jesús, como leemos en la Dedicatoria de Juan de la Cerda a su *Commentaria in omnia opera Publii Virgilio Maronis* de 1608: “Tu una

* Este trabajo se publica con carácter póstumo. El profesor Dadson falleció el pasado 28 de enero de 2020.

¹ Sobre la vida de los príncipes de Éboli en Madrid y luego en Pastrana, ver Helen H. Reed y Trevor J. Dadson, *La princesa de Éboli. Cautiva del rey. Vida de Ana de Mendoza y de la Cerda (1540–1592)*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica–Marcial Pons Historia, 2015, caps. IV y V.

cum nobilissimis Fratribus tuis has SOCIETATIS IESV Scholas, illas cum primum aperuimus, incredibili studio frequentastis” [Tú solo y tus hermanos muy nobles asistíais con frecuencia a estas escuelas de la Sociedad de Jesús tan pronto como las abrimos, con celo increíble]. Prosigue el prologuista diciendo que esto fue por orden de Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli. Seguramente sería un colegio madrileño de la Compañía. En Pastrana fue educado junto con su hermano Rodrigo en casa, teniendo por tutor a un tal Ruy Díaz de Mendoza “ayo de los ilustrísimos duques”².

Es probable que Ruy Gómez tuviera bastante que ver en la educación de sus dos hijos mayores, Rodrigo (nacido en 1562) y Diego, como sugiere Juan de la Cerda, pero la princesa también era una mujer muy bien educada (por su madre Catalina de Silva) y muy leída, y no sería de sorprender que fuese ella quien inició a Diego en los estudios literarios³. Además, en una carta a su hijo lo llama “Garcilaso”, reconociendo así su incipiente carrera como poeta, y el placer que sentía ella en que siguiera los pasos de su ilustre antepasado⁴.

Como consejero principal y compañero del rey y como mayordomo mayor del príncipe heredero, Ruy Gómez habría tenido mucho que contar a sus hijos, si hubiera querido y si el tiempo se lo hubiera permitido. Y como todo padre, habría seguramente querido contar sus viajes al extranjero, sus experiencias de distintos países: la gente, el clima, la comida, las costumbres, etc. Ruy Gómez había acompañado al príncipe Felipe en dos viajes al extranjero: primero a Italia en 1548, y de allí a Alemania, los Países Bajos y Francia entre 1549 y 1551; más tarde, entre 1555 y 1559, viajaron a Inglaterra y de nuevo a Francia y los Países Bajos. En 1553 Ruy viajó solo a Portugal a negociar el matrimonio del príncipe con la infanta María de Portugal, según todos, una joven bella e inteligente y mecenas de las artes. Pero estas negociaciones llegaron a un callejón sin salida sobre el tamaño de la dote y luego fueron reemplazadas por una nueva oportunidad matrimonial, que se presentó con la muerte del rey Eduardo VI de Inglaterra y el acceso al trono inglés de María Tudor. De ahí el viaje a Inglaterra en 1555.

Es difícil imaginar que Ruy no compartiera con sus hijos sus impresiones de los países del norte de Europa, tan distintos en costumbres y clima a España y a su país

² Trevor J. Dadson y Helen H. Reed (eds.), *Epistolario e historia documental de Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2013, p. 291, doc. 139.

³ Sobre la educación de la princesa, ver Trevor J. Dadson, “The Education, Books and Reading Habits of Ana de Mendoza y de la Cerda, Princess of Éboli (1540-1592)”, en Anne J. Cruz y Rosilie Hernández-Pecoraro (eds.), *Women’s Literacy in Early Modern Spain and the New World*, Aldershot, UK; Burlington, VT, Ashgate, 2011, pp. 79–102.

⁴ Dadson y Reed, *Epistolario...*, p. 518. Para el parentesco entre los Lasso de la Vega y los Mendoza, ver Dadson, T.J., *Libros, lectores y lecturas. Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*, Madrid, Arco/Libros, 1998, pp. 112–113.

natal Portugal. En esa época los ingleses, por ejemplo y por sorprendente que parezca, se consideraban los mejores cocineros de Europa y los que mejor bailaban, y, de hecho, todos los viajeros a Inglaterra comentaban la pasión de los ingleses por el baile, el juego, la diversión, y, cómo no, la bebida. Les gustaba la juerga mientras que los españoles eran considerados los más serios y formales, todo un contraste con los estereotipos de hoy día. Podemos imaginar a Rodrigo y Diego escuchando embelesados mientras su padre les contaba sus recuerdos de la corte inglesa, pues se quedó allí todo el tiempo que estuvo el príncipe Felipe.

Sin embargo, Ruy Gómez murió demasiado pronto para que sus hijos disfrutaran de todas sus reminiscencias⁵, aunque curiosamente el primer contacto con el extranjero que tuvo Diego fue en 1587 y fue con los ingleses. Diego pasó las Navidades de 1586 en casa de su hermana Ana y su cuñado el duque de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda; después de Reyes fue a Herrera de Alcántara para hacer profesión de caballero de la Orden de Alcántara, acto que duró 90 días. Estando allí en el Convento de la Orden, le llegaron noticias de que Sir Francis Drake con una poderosa flota inglesa había aparecido en la bahía de Cádiz⁶. De Alcántara Diego volvió a Sanlúcar lo más rápido que pudo, pero llegó demasiado tarde para tomar parte inmediata en la defensa de la ciudad, aunque sí pudo asistir al consejo que “allí se hacía de mi cuñado, el Adelantado, y otras personas. Diome gana entonces servir a su majestad con doscientos hombres en aquella ocasión”⁷. En una relación posterior de sus servicios a la Corona, Diego dijo lo siguiente: “Antes de entrar el marqués de Alenquer en el Consejo de Portugal, fue a Cádiz desde Alcántara, donde estaba profesando, cuando el Draque intentó a tomarle el año de 87”⁸. Como fue redactada años más tarde, se refiere a sí mismo con el título de marqués de Alenquer. Drake atacó el puerto el 29 de abril de 1587. En seguida fue de Cádiz al Cabo de San Vicente capturando el castillo y puerto de Sagres el 9 de mayo. Desde este punto estratégico pudo dominar e interferir con las rutas marítimas entre Andalucía y Lisboa. La flota inglesa estuvo allí todo el mes de

⁵ Sobre el legado político de Ruy Gómez de Silva y su continuación en la persona de su hijo Diego, ver Dadson, “El legado político de Ruy Gómez de Silva”, en José Guillén Berrendero, Juan Hernández Franco y Esther Alegre Carvajal (eds.), *Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli: su tiempo y su contexto*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2018, pp. 381–406.

⁶ Sobre este episodio, y un poema que le fue dedicado, ver Dadson, “El conde de Salinas y el duque de Medina Sidonia: familias, armadas y poesía”, en José María Rico García (ed.), *El duque de Medina Sidonia: mecenazgo y renovación estética*, Huelva, Prensas Universitarias, 2015, pp. 143–166.

⁷ Dadson (ed.), *Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas y marqués de Alenquer. Cartas y memoriales (1584-1630)*, Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica–Marcial Pons, 2015, p. 52, carta 12.

⁸ Archivo Histórico Provincial, Zaragoza [AHPZ]: Híjar, 4^o-203-1: “Relación de los servicios del marqués de Alenquer hechos a la Corona de Castilla antes de entrar a servir en el Consejo de Portugal?”.

mayo. Luego, fue con gran publicidad hacia las Azores para interceptar la flota portuguesa que volvía de la India, cargada de especias, y la flota española que venía de América cargada de tesoros. Según cuenta en una carta a su amigo Ascanio Colonna, Diego de Silva y Mendoza fue en una de las naos de la escuadra de Andalucía que Medina Sidonia mandó salir de Cádiz en persecución de Drake y con la esperanza de encontrar al marqués de Santa Cruz. En la relación de sus servicios, mencionada arriba, lo explica así: “Dividiéndose trece navíos de esta armada, que ordenó su majestad fuesen en busca del marqués de Santa Cruz a las Terceras, por entenderse que podría toparse con la armada inglesa, dejó el marqués de ir a Lisboa y se embarcó con don Agustín Mexía”⁹. Al momento de escribir la carta a Colonna, Diego se encontraba en Herrera, “hecho matalotaje y embarcación” y esperando órdenes.

Terminada la campaña, Diego quedó esperando en su Encomienda de Herrera de Alcántara que el rey le dejara unirse a las fuerzas que se preparaban para la gran Armada contra Inglaterra. Sus ansias de poder tomar parte en esta empresa salen en sus cartas a Colonna, como una fechada el 6 de octubre de 1587: “siendo cierta la ocasión de haber de tornar a salir el marqués de Santa Cruz, pienso embarcarme [...] Hállome al presente en esta encomienda, enviando por el río abajo cuan apriesa puedo mi matalotaje y lo demás que es necesario para mi embarcación. Dicen que será jornada de dos meses y yo, hasta que me junte con los demás que tratan esto, no podré asegurar a V.S.I. ni decir por cierto nada”¹⁰. Como la situación en Lisboa seguía incierta, Diego volvió a Madrid donde lo encontramos a principios de 1588, aún esperando poder demostrar sus proezas militares. Cuenta que el rey Felipe II le había preguntado un par de veces “dónde holgaría más de servirle de mi vida” y él siempre respondía que con la Armada que se preparaba.

Para finales de febrero se hizo pública la noticia de que el duque de Medina Sidonia iba a reemplazar al marqués de Santa Cruz (que murió de tifus el 11 de febrero) como comandante y, naturalmente, Diego, como cuñado de él, esperaba algún nombramiento de peso. Desafortunadamente, el que se le adjudicaba no era de su agrado: “Dicen que me hacen a mí General del Andalucía, y yo no lo quiero por hallarme en la jornada. Y sé que me han de apretar que lo tome”¹¹. Para finales de abril estaba ya la armada presta para salir, pero Diego seguía sin saber lo que le tocaba, como le dice a Colonna: “No ha quedado persona que no va a esta jornada, si no es el dueño de esta carta por orden del rey, y aguarda la que le da, y con tanto se dice lo que pasa al presente. La Armada se parte a 30 de abril *Deu volente*”¹².

⁹ AHPZ: Híjar, 4^a-203-1.

¹⁰ Dadson, *Salinas, Cartas y memoriales...*, pp. 53–54, carta 13.

¹¹ *Ibid.*, pp. 56–57, carta 15, fechada el 5 de marzo de 1588.

¹² *Ibid.*, p. 61, carta 19, fechada el 30 de abril de 1588.

Por las cartas de Colonna está muy claro que a Diego de Silva y Mendoza le dolió mucho que el rey no le dejara partir con la armada comandada por su cuñado Medina Sidonia. En una del 28 de mayo sale a relucir su desánimo: “Su majestad miró muy bien la elección de mi cuñado, y creo que, por haber mirado la que quiere hacer en mí, no la ha tomado según lo poco que valgo. Y así entiendo que, si no la toma sin mirarla, que podré yo mirar a otras pretensiones”¹³. En la relación de sus servicios a la Corona, de que hemos hecho ya mención, dice lo siguiente de esta época de su vida: “estando el marqués siempre pidiendo la licencia para partirse a alcanzar el duque a la Coruña, le dijo su majestad que él tenía pensado en qué ocuparle, que se le dejase estar. Y vino el marqués a entender que iba su majestad con propósito de servirse de él cerca de su persona”¹⁴. Al fin, su destino fue el que sospechaba: reemplazar a su cuñado como Capitán General de Andalucía. Pero Felipe II no lo hizo porque desconfiaba de sus méritos militares, sino porque le preocupaba que la duquesa de Medina Sidonia se quedase sola en Sanlúcar sin su marido. Quería que alguien de la familia la acompañara y cuidara de ella y de sus hijos, y quién mejor que su hermano Diego, a quien le unían lazos de verdadero afecto, algo que el rey obviamente sabía: “[Su Majestad] declaró al marqués que su voluntad era que sirviese de General de la Costa de Andalucía e hiciese compañía a la duquesa de Medina Sidonia, hermana del dicho marqués”¹⁵.

Otra cosa que el rey sabía pero que no quería decir abiertamente, para no herir la sensibilidad de Diego, era que este era cojo, resultado de un accidente que tuvo en su infancia. Era poco menos que impensable que un cojo pudiera servir en la armada que se mandaba a Inglaterra; no solo era un peligro para sí mismo sino para todos los demás. Felipe II le estaba protegiendo, acción que le honra¹⁶.

Sin embargo, ocho años más tarde, Diego tuvo un nuevo encuentro con los ingleses, y de nuevo el escenario era Cádiz. El 30 de junio de 1596, una poderosa flota anglo-holandesa al mando de Lord Howard de Effingham apareció frente a Cádiz. El día siguiente el enemigo (más de diez mil soldados ingleses bajo las órdenes del conde de Essex y unos cinco mil holandeses) hizo su entrada en el puerto y capturó o destruyó todas las embarcaciones españolas, unos doscientos barcos según cálculos españoles. Cádiz estuvo dos semanas ocupado sin impedimento, mientras que los nobles y cortesanos españoles mal pudieron contener su rabia y enojo al ver que el gobierno era incapaz de responder a este desafío. Unos cuantos, entre ellos Diego de Silva y Mendoza, decidieron organizar un ejército e irse por su cuenta a Cádiz a afrontar al

¹³ *Ibid.*, p. 62, carta 20, fechada el 28 de mayo de 1588.

¹⁴ AHPZ: Híjar, 4^a-203-1.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Sobre la casi segura cojera de Salinas, ver Dadson, “El conde de Salinas y el duque de Medina Sidonia...”, pp. 158–159.

enemigo. De nuevo, Diego nos ha dejado una preciosa relación de este suceso y su parte en él:

con una compañía de 400 hombres que envió Córdoba se presentó el marqués ante el duque de Medina Sidonia, su cuñado. Y diciéndose que aquella noche desembarcaba el enemigo en el Puerto de Santa María, no se detuvo el marqués [...] Con la llegada y cuidado del marqués se acomodaron las diferencias, la gente se puso en orden, de su dinero del marqués hizo algunos refrescos a todo el escuadrón. Tuvo consigo gran cantidad de camaradas, acudió a socorrer el castillo de León y, por hallarse el marqués a la banda de tierra cuando el enemigo se embarcó, fue de las primeras personas que entraron en Cádiz, y a tiempo que pudo librar algunas imágenes del fuego. Rescató a su costa algunos caballeros, personas de calidad, que los querían llevar prisioneros a Inglaterra¹⁷.

Obviamente, Diego destaca su papel en la defensa, aunque tardía, de Cádiz, pero también deja entrever algunas de sus dotes que tendrán una gran importancia más tarde: su capacidad de organización, su comprensión inmediata de lo que más falta hacía (en este caso, refrescos para el escuadrón), su liderazgo. Todo esto le sirvió más tarde cuando fue enviado a Lisboa como Virrey y Capitán General, con el principal cometido de preparar el apresto de las armadas para Brasil y la India Oriental.

Hasta este momento los contactos que Diego de Silva y Mendoza había tenido con los ingleses consistían en refriegas y escaramuzas, todo a distancia. Los ingleses eran el enemigo que atacaba con regularidad las costas españolas, una amenaza constante pero en el caso de Diego, distante. Es poco probable que hubiera conocido a ningún inglés en persona, pero todo esto cambió en 1605 cuando la embajada inglesa encabezada por el Almirante Lord Howard llegó a Valladolid para ratificar el Tratado de Paz firmado el año anterior en Somerset House, Londres. A la espera de la llegada del séquito inglés, que había desembarcado en La Coruña a finales de abril (en vez de en Santander donde la comitiva española los esperaba), los preparativos para alojar a tanta gente seguían adelante. Como Corregidor de Valladolid, le tocaba a Diego Sarmiento de Acuña (futuro conde de Gondomar) el organizar el alojamiento de los más de 600 huéspedes ingleses que iban a descender sobre la nueva capital. Esto consistía en gran parte en echar a los habitantes locales de sus casas y alojar a los nobles ingleses con sus congéneres españoles. Como el palacio de Diego de Silva y Mendoza, ahora conde de Salinas, ocupaba una posición céntrica con pasadizos que lo comunicaban con el Palacio Real, fue requisado para alojar al Almirante Howard y sus criados¹⁸. Salinas tuvo

¹⁷ AHPZ: Híjar, 4^a-203-1.

¹⁸ Ver Dadson, *Diego de Silva y Mendoza. Poeta y político en la corte de Felipe III*, Granada, Ediciones de la Universidad de Granada, 2011, cap. IV, para más detalles de esta visita.

que retirarse a una quinta que poseía a orillas del Duero fuera de la ciudad, donde recibió a sus amigos llegados a Valladolid para presenciar la entrada de la comitiva inglesa. Mientras que Diego Sarmiento se ocupaba de la tarea casi imposible de buscar alojamiento para tantos extranjeros, y, encima, “herejes” a ojos de los españoles, y el gobierno se preocupaba por el creciente gasto que estaba ocasionando la visita, el Almirante Howard y su embajada caminaban lenta y penosamente por algunos de los peores caminos de la Península. El 25 de mayo llegaron al Castillo de Simancas (“onde está o arquivo de Hespanha tão nomeado”, en palabras del cronista portugués Tomé Pinheiro da Veiga, espectador privilegiado de la visita)¹⁹, donde pasaron la noche antes de hacer su entrada oficial en Valladolid el día siguiente. Después de una larga espera recibieron la visita de un grupo de nobles españoles que cabalgaron desde Valladolid para acompañarlos en su entrada; entre ellos se encontraba nuestro conde de Salinas, ansioso sin duda de conocer a su nuevo inquilino²⁰. De manera típicamente inglesa, el tiempo, que hasta entonces había sido caluroso y muy seco (de hecho, el norte de España sufría siete meses de sequía aquel año), cambió de repente y la entrada a Valladolid se hizo bajo una lluvia torrencial. Como observó Robert Treswell, rey de armas de Somerset: “The weather being all that time extraordinarily hot, suddenly to the great disordering of all the company, there fell so great a shower of raine as the like was not seene of long time before” [El tiempo hasta entonces había sido sumamente caluroso, pero de repente para el gran desorden de toda la compañía, cayó tan gran chaparrón como no se había visto antes en mucho tiempo]²¹. A pesar de estar calado hasta los huesos, el Almirante Howard hizo su entrada de manera muy digna y llegó a caballo al palacio de Salinas, que había sufrido unos cuantos cambios interiores para hacerlo más aceptable para un noble protestante inglés: “Lleváronle a apeaar a casa del conde de Salinas, donde le estaba aderezado un cuarto de siete piezas, colgadas con muy rica tapicería de S.M., y tres camas que se habían hecho nuevas para este efecto, sin haber en todos los aposentos pintura ninguna profana ni a lo divino”²².

Matías de Novoa observó que el Almirante Howard fue a visitar primero al Rey y la Familia Real, y que luego, “concluido este acto con gran solemnidad, grandeza y lucimiento, fue aposentado en las casas del Conde de Salinas, excediendo el hospedaje a

¹⁹ Tomé Pinheiro da Veiga, *Fastigimia*, Lisboa, Imprensa Nacional–Casa da Moeda, 1988, p. 60.

²⁰ Una lista de los nobles españoles que salieron a recibir la comitiva inglesa se encuentra en Pinheiro da Veiga, *Fastigimia*, pp. 63–64.

²¹ Robert Treswell, *A Relation of Such Things as were observed to happen in the Journey of the Right Honourable Charles Earle of Nottingham, L. High Admiral of England, His Highnesse Ambassadour to the King of Spain*, London, Melchisedech Bradwood for Gregory Seaton, 1605, p. 31.

²² Luis Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta J. Martín Alegría, 1857, p. 244.

todos los mayores que ha hecho Príncipe a Embajador”²³. Otro cronista, Gascón de Torquemada, añadió más detalles sobre el alojamiento que, al parecer, era tan lujoso que el palacio de Salinas acabó convirtiéndose en algo así como una atracción turística: “El hospedaje y dádivas que el Rey Nuestro Señor le hizo, y a todos los que con él venían, fue cosa de admiración; fue alojado en las casas del conde de Salinas, cuyo adorno se podía venir a ver de muchas leguas”²⁴.

No sabemos nada de la reacción de Salinas ante su huésped inglés, aunque sí sabemos que tomó parte en todas las festividades — bailes, torneos, corridas de toros — organizadas para celebrar el evento. En cierto modo la visita de los ingleses le sirvió muy bien, puesto que llevaba tiempo intentando entrar en el Consejo de Portugal, algo que el duque de Lerma también quería pero que la Câmara (o Ayuntamiento) de Lisboa impedía argumentando que Salinas no era cien por cien portugués. Para salirse con la suya, Salinas utilizó el préstamo de su casa palacio, permitiendo que se construyesen los pasadizos necesarios que lo unirían con el Palacio Real y el palacio del conde de Benavente. Salinas no quería en un principio que su casa se convirtiera en un solar de construcción, y menos aún que se perdiera una de las cámaras de la casa, pero se dejó convencer con tal de que la tan deseada entrada en el Consejo de Portugal se hiciera realidad. Pinheiro da Veiga explica muy bien el propósito de estos pasadizos: “[As casas do Conde de Salinas] ficam entre Palacio Viejo y Nuevo, e passa por ellas o passadiço del-Rey, que toma parte da salla e camara por onde lhe fica comodidade de hir a El-Rey sem sahir fora”²⁵. Luego recoge una anécdota graciosa sobre el pasadizo: “Sobre este passadiço teve o Conde muitos disgustos com o Duque, porque, estando com huns amigos e bocejando hum muytas vezes, disse elle: «dichoso V. Md., que yo no me atrevo a abrir la boca, por que no me hajan passadiço por ella»”²⁶. También recoge el enfado del conde con la pérdida de una estancia de su palacio por culpa del pasadizo; “Estando elle huma noite assentado á porta com outros fidalgos, passaram certas embuçadas e disse uma d’ellas, fingindo que o não via: «mira, hermana, que han hechado hum cristal al Conde»: e elle respondeo: «engananse V. Mds., que elles se hechan, para hazer camara, e esto me ha quitado una, que tenía»; e com isto nos recolhemos” (1988: 67)²⁷.

²³ Matías de Novoa, “*Memorias de M. de Novoa sobre el Reinado de Felipe III*”, en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1875, vol. LX, p. 253.

²⁴ Jerónimo Gascón de Torquemada, *Gazeta y nuevas de la Corte de España desde el año de 1600 en adelante*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991, p. 26.

²⁵ Pinheiro da Veiga, *Fastigium*, p. 67.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

El tan odiado pasadizo, de que aún seguía quejándose Salinas años después, tuvo sin embargo el éxito deseado y el 17 de agosto de ese año de 1605 Salinas fue nombrado consejero del Consejo de Portugal. En seguida ocupó el puesto de Primer Consejero del Consejo²⁸, y fue en este cargo que llegó a conocer a otro inglés, Sir Robert Shirley. Sus caminos se cruzaron en febrero de 1610 cuando Salinas recibió un billete de Lerma que decía lo siguiente:

El embajador que aquí ha venido del rey de Persia ha representado a su Majestad, entre otras cosas, lo que V.s. verá por el papel que será con éste acerca del beneficio que los súbditos del turco sacan del trato y comercio que tienen en provincias de príncipes cristianos, y, habiéndolo visto su Majestad y teniendo por cosa muy conveniente y necesaria el procurar quitarles el dicho trato, y para encaminarlo como convenga, manda su Majestad que el dicho papel se vea en el Consejo de Portugal y se consulte luego a su Majestad lo que en él pareciere. V.s. lo ordenará así sin perder tiempo, porque su Majestad desea ganarle en el despacho de este embajador²⁹.

El embajador del Sha de Persia, Abbas I, era por supuesto Robert Shirley o, como lo decían y escribían los españoles, don Roberto Sirley. Su propuesta fue escuchada en el Consejo pero no sabemos el resultado. Sir Robert pasó los años de 1609 a 1615 de embajada en embajada en Europa, yendo de capital a capital, pero en 1615 fijó su residencia en Madrid donde Salinas llegó a tener bastante contacto con él.

Ambos volvieron a verse en Lisboa cuando Salinas fue al país luso en abril de 1617 como Virrey y Capitán General. Robert Shirley seguía lanzando propuestas, cada cual más absurda, al gobierno español y al Virrey, que tenían que tratar con mucho tino. Una carta de Salinas de diciembre de 1617 revela lo difícil que era tratar con Shirley: “Es de condición altiva, desconfiado y sagaz, y muy visto. No es hombre de medios, ni los acepta de buena gana. Quiere ser tratado con extremos, o tan bien que de obligado se precie de reconocido, o tan mal que se pueda perder el cuidado que puede dar, no yendo satisfecho”³⁰. Luego, de repente, Shirley desembarcó en Lisboa, muy al disgusto del Virrey pues sabía lo costoso que era alojarlo y lo complicado de su carácter. Una carta de Salinas a Felipe III el 18 de octubre de 1618 es bastante representativa de los problemas que le causaba este hombre:

²⁸ No tenía el título o cargo de presidente, ya que la costumbre o más bien ficción era que el Rey presidía el Consejo de Portugal, aunque casi nunca asistía a sus reuniones.

²⁹ Dadson (ed.), *La correspondencia política de un virrey. Las cartas enviadas desde Lisboa (1617–1622) por Diego de Silva y Mendoza, marqués de Alenquer* [en prensa]: Apéndice II, carta 24, a 18 de febrero de 1610.

³⁰ *Ibid.*, carta 61.

convendrá tener entendido lo que don Roberto Sirley, embajador del rey de Persia, propone, de cuyo crédito se ha hablado tan variamente, como V.M. ha entendido, y cuyo intento y designios, siendo inglés y tan plático, obligan a estar mucho en lo que propone y se le responde [...] Don Roberto siempre rehusó encargarse de llevar respuesta de ofrecimientos y palabras. Si lo que pide no es conforme al servicio de V.M., tengo experiencia de que cuanto más se porfia con él, más endurece, y el remedio que tomé cuando V.M. me mandó que le oyese, en compañía del condestable de Castilla, fue decirles que yo había oído lo que pedía, que me dijese lo que me ofrecía en nombre del rey de Persia, y con esta ocasión me ofreció muchos disparates e imposibilidades...³¹.

En fin, las relaciones que Salinas había tenido con los ingleses no habían sido hasta el momento del todo buenas ni exitosas. Pero sus siguientes contactos con ellos eran más que interesantes. Por un lado, Salinas llegó a conocerlos bastante bien puesto que sus armadas pasaban a menudo por Lisboa, donde paraban para descansar y cargar vituallas para el viaje. En estos años, 1617–1622, los dos países estaban en paz y los barcos y marineros ingleses podían fondear en Lisboa sin problemas, aunque, como Salinas bien sabía, sus flotas con frecuencia navegaban hacia las Indias Orientales para atacar el comercio portugués con la India y las islas Molucas y hacerse con sus mercancías, lo mismo que hacían los holandeses, también oficialmente en paz (hasta abril de 1621, cuando la Tregua de los Doce Años terminó). A pesar de todo esto, Salinas llegó a envidiar y apreciar a esos dos países, Inglaterra y Holanda, mucho más pequeños que España y sin los recursos naturales de los imperios español y portugués, pero ambos concentrados en el comercio y el trabajo, la verdadera riqueza de las naciones en opinión de nuestro Virrey y no las minas de oro y plata. En un largo memorial escrito al rey Felipe IV en mayo de 1623 sobre la propuesta de matrimonio entre el príncipe de Gales y la infanta María, decía tajantemente: “Esta nación está hecha al trato mercantil”; desde el rey abajo todos eran comerciantes: “como el trato mercantil en aquellos reinos alcanza desde el rey hasta todo lo género de súbditos directa e indirectamente, venían a estar todos obligados a la seguridad de lo capitulado”³². Parte principal de este dominio comercial era el control de los mares y el tener barcos rápidos y muy manejables, que las grandes naos españolas y portuguesas eran incapaces de perseguir. Como decía:

La religión que fuere señora de la mar en Inglaterra lo será de las que quedaren en tierra. Púedese procurar que todas las fuerzas que el rey de Inglaterra tiene en la mar, que son sus armadas y el dominio de ellas, estén en poder de católicos o cismáticos, y podía

³¹ *Ibid.*, carta 146.

³² Dadson, *Salinas, Cartas y memoriales...*, pp. 378 y 389, doc. 447.

rodearse debajo de pedir que las fuerzas que el rey tiene en la mar vengan a guardar el Estrecho y estén en los puertos de V.M.³³.

Otro tema que aparece con bastante frecuencia en la correspondencia de Salinas para el año de 1618 es el viaje de Sir Walter Raleigh (o Sir Guaterrale, como escriben su nombre en las cartas) a la isla de Trinidad, sus peleas con tropas españolas, y las consecuencias del viaje que llevaron últimamente a su ejecución (todo tratado por extenso, y con cierto regocijo, por Salinas en sus cartas a Felipe III), y la situación del conde Palatino, casado con una hija de Jacobo I, que llevó a Salinas a escribir la siguiente curiosa noticia a Felipe III el 5 de marzo de 1621: “Hácenme gran fuerza algunos ingleses confidentes católicos que avise a V.M. que holandeses quieren matar al príncipe de Gales para que, con introducir en aquel reino al conde Palatino y a sus hijos, puedan holandeses tener parte en los designios y gobierno de Inglaterra. Y también dicen que sería de mucha consideración que yo le escribiese al conde de Gondomar porque pareciese que por más vías venía a noticia del rey de Inglaterra y de su hijo para que estuviesen con cuidado”³⁴. Inmediatamente, se juntan sus dos mayores preocupaciones y lo que sería la perfecta solución; que “acabase de ponerse de todo punto desunión entre holandeses e ingleses, y se previniese el caso de haber de suceder en aquella corona el conde Palatino, porque sería la ruina de los católicos, además de que, juntas por la mar las fuerzas de holandeses y las de Inglaterra, podrían dar mayor cuidado a España, así en Europa como en la India”. La posible unión de las fuerzas marítimas de Holanda e Inglaterra era una pesadilla recurrente para Salinas.

Además del trato casi diario con ingleses y holandeses en Lisboa, Salinas intentó por medio de su amigo el conde de Gondomar un negocio mucho más osado y peligroso, que era comprar artillería a los ingleses. Poco después de llegar a Lisboa Salinas pidió información sobre el estado de las defensas costeras, las fábricas de municiones y de bizcochos, los molinos de pólvora, la compra de jarcia para las naves, etc. Lo que recibió de sus oficiales demostró el mal estado de todo, en especial de la defensa de la costa. Faltaban artillería, pólvora y jarcia. En Castilla la artillería y municiones procedían de las herrerías de Vizcaya, pero tardaban y eran costosas. Gracias a su amigo Diego Sarmiento de Acuña Salinas descubrió que los ingleses fabricaban mucha artillería y a un precio más bajo. Qué más natural entonces que comprarles a ellos las piezas que hacían falta. ¿No estaban en paz? Acordaron pedir cien piezas de artillería al rey Jacobo, después de haber recibido el beneplácito de Felipe III.

³³ *Ibid.*, p. 389, doc. 447.

³⁴ Dadson, *La correspondencia política...*, carta 479.

Lo que no podía haber imaginado Salinas era que acababa de entrar en un campo de minas³⁵. Cuando el Parlamento inglés se enteró de la compra, muchos diputados expresaron su incredulidad de que el gobierno considerase siquiera vender artillería al principal enemigo de Inglaterra durante casi un siglo, a pesar de que en estos momentos hubiese paz entre los dos países. El 13 de febrero de 1619 John Chamberlain apuntó en una carta a Sir Dudley Carleton, embajador inglés en Holanda que había muchas protestas “porque, aunque lo que más se necesita es pólvora, al embajador español se le permitió exportar una gran cantidad tanto de pólvora como de artillería”. Para principios de noviembre de 1619 el negocio se había convertido en escándalo cuando se descubrió que Gondomar había enviado sigilosamente fuera del reino una gran cantidad de piezas de artillería, casi todas de hierro. Pero peor aún, parece que había vendido las piezas a los holandeses a modo de iniciativa privada. Como comentó con mucha sorna el embajador de Venecia en Londres, Girolamo Lando: “Así es que por un lado parece que los españoles suministran armas a sus enemigos, mientras que por el otro los vemos sacar artillería de ambos estos reinos”.

Lando estaba convencido de que el Parlamento inglés intentaría impedir esta venta, lo que hizo el 16 de febrero cuando ambas cámaras solicitaron al Rey que prohibiese la exportación a España de las cien piezas, pero Jacobo I se puso firme alegando que era asunto de honor y “diciendo que lo había prometido dos años antes, para ser empleado contra piratas”. El Parlamento contestó diciendo que preferiría que se concediese el permiso a los holandeses antes que a los españoles. Finalmente, Chamberlain observó a Carleton el 10 de marzo de 1621 que “la artillería que se va a exportar a España aún espera en el río, o porque los marineros no la llevarán o porque barcos holandeses esperan fuera para interceptarla”.

A pesar de todos estos problemas, parece que las cien piezas de artillería sí llegaron a Portugal, como revela un memorial que Salinas escribió al nuevo régimen el 12 de mayo de 1621: “He hecho traer de Inglaterra cien piezas de artillería de hierro colado y está corriendo cambios el dinero que costó por mi cuenta, y la Corona de Portugal ni me la paga ni me la deja vender”³⁶. Salinas envió la artillería a Diogo Lopez de Sousa, conde de Miranda y gobernador de Oporto, que fue quien la había pedido en primer lugar, pero efectivamente, Salinas nunca recibió pago por estas piezas y los argumentos sobre esa compra duraron años, incluyendo en un momento el embargo de sus estados (el Reguengo de Guimarães) en Portugal.

³⁵ Para un análisis más detallado de este episodio (casi de ficción), ver Dadson, *Diego de Silva y Mendoza. Poeta y político...*, cap. IV, de donde proceden las citas.

³⁶ Dadson, *La correspondencia política...*, carta 483.

El último contacto que hubo entre Diego de Silva y Mendoza y los ingleses tuvo que ver con el alocado viaje del príncipe de Gales a España en la primavera de 1623 para casarse con la infanta María, hermana del rey Felipe IV. Antes de la llegada del príncipe Carlos Estuardo, el rey (mediante el conde-duque de Olivares) había pedido la opinión sobre este matrimonio a varios presidentes de Consejos o destacadas figuras políticas. Como el último virrey de Portugal y recién llegado a Madrid, y con más conocimientos de la situación portuguesa que nadie, Salinas fue uno de los que recibió la petición, a pesar de no ocupar en ese momento ningún cargo oficial³⁷. Emitió su parecer (como se decía entonces) sobre el matrimonio en un largo memorial dirigido al rey, documento que demuestra sus profundos conocimientos de los ingleses, de sus sistemas de gobernación (el poder, por ejemplo, del Parlamento), de sus distintas sectas religiosas (católicos, anglicanos, luteranos y calvinistas), de su afición al comercio, y del poder bastante limitado del rey Jacobo³⁸. Cuando Carlos apareció de improviso en España acompañado del duque de Buckingham, Olivares tuvo que movilizar rápidamente alojamiento adecuado para un heredero al trono. Esta vez Salinas no vio requisado su palacio, pero sí sus ricos tapices o colgaduras que acabaron decorando los cuartos del príncipe en el Convento de los Jerónimos en Madrid. Tal vez como recompensa, Salinas recibió un vestido “aceitunado de paño de Inglaterra [...] aforrado en bayeta verde con botones de bellotas de seda plateada y verde”, que encontramos en el inventario de sus bienes³⁹, o quizás fuera regalo de su amigo el conde de Gondomar, cuando volvió de Londres. No lo sabemos. Pero Inglaterra y los ingleses marcaron la carrera política de Diego de Silva y Mendoza desde su juventud hasta su retiro de la política en la década de 1620. Su memorial de 1623 sigue siendo uno de los mejores, más profundos y más detallados análisis de la Pérfida Albión escritos por un español de la temprana edad moderna.

³⁷ Además del memorial de Salinas, tenemos también el parecer de su amigo y protegido, Juan Roco Campofrío, presidente del Consejo de Hacienda: *Parecer de D. Juan Roco Campofrío, presidente del Real Consejo de Hacienda y sus tribunales, sobre el casamiento de la serenísima Infanta Doña María con el serenísimo príncipe de Gales D. Carlos* (BNE MS 7.780, 35 f.). Como se opuso al matrimonio, fue relevado del cargo en julio de 1623. Otro es un documento escrito por el marqués de Spínola “sobre la confederación y unión y sobre los casamientos de España con Inglaterra (1622)”, que muy amablemente me ha proporcionado el Dr. Glyn Redworth. Un tercer parecer fue emitido el 27 de julio de 1622 por fray Antonio Pérez, catedrático de Prima de la Universidad de Salamanca (BNE MS 9.087, ff. 230–236). En el mismo manuscrito se encuentra también el siguiente documento: “Razones que se discurrieron para justificar el matrimonio entre la Infanta de España y el Príncipe de Gales, supuesta la dispensa del Papa” (ff. 203–230).

³⁸ El documento se reproduce en Dadson, *Salinas, Cartas y memoriales...*, pp. 375–394, doc. 447.

³⁹ AHPZ: Híjar, 4^a-144-2.2.

Entre el antiguo y el nuevo régimen: la representación representada

Pablo Fernández Albaladejo
Catedrático Emérito de la UAM

El 22 de mayo de 1809, poco más de un año después del levantamiento popular contra Napoleón, la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino -cumpliendo con el fin para el que había sido instituida- acordaba el decreto de convocatoria de Cortes. El decreto, publicado catorce días después y sobre el que no había habido demasiada unanimidad, disponía literalmente el restablecimiento de "la representación legal y conocida de la monarquía en sus antiguas cortes". Y, a estos efectos, establecía la creación de una específica Comisión de Cortes que, a través de una consulta al país, debía recabar información del entramado corporativo de la monarquía como, asimismo, de una serie de "sabios y personas ilustradas" a las que se invitaba a pronunciarse en relación con esa representación. El propio Jovellanos, inspirador de la propuesta y miembro de la comisión, se había encargado de confeccionar la lista de instituciones y personas a las que se debía consultar¹.

El planteamiento no podía tildarse así de inconsecuente: la representación se intentaba convocar con garantías, se pretendía con representatividad. Con ella se pondrá en marcha una primera e inevitable autorepresentación historiográfica² que, mediada y promovida desde los antagonismos políticos del momento, informa por completo las respuestas a la encuesta. El conjunto de esta documentación definirá un horizonte interpretativo dentro del cual todavía nos movemos, y cuyas características interesa desentrañar. Del sentido de estas propuestas pasamos por tanto a ocuparnos,

¹ Seguimos en esta exposición a Miguel Artola, *Los orígenes de la España Contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, tomo I, pp. 203-285; véase también Javier Varela, *Jovellanos*, Madrid, Alianza Universidad, 1988, pp. 201-251.

² La cuestión ya fue advertida por Bartolomé Clavero: "Cortes tradicionales e invención de la Historia de España", *Las Cortes de Castilla*, 1188-1988. *Actas de la tercera Etapa del Congreso sobre la historia de las Cortes de Castilla-León*. Valladolid, 1990, tomo I, pp. 149-195.

comenzando justamente por el propio -y previo- hecho de la consulta que, en sí mismo, merece retenerse.

Su originalidad como se sabe es relativa. Precedentes en ese sentido los había. Así, por *arrêt* del *Conseil d'Etat* de 5 de julio de 1788 y a instancias de Loménie de Brienne, la monarquía francesa había procedido ya en esa dirección. Desde la Corte, en una decisión sobre la que en su día ironizaría el propio Tocqueville, se había requerido el concurso de academias, *sociétés savantes* y, en general, de "tous les savants et autres personnes instruites" a fin de que remitiesen su opinión sobre la forma en la que podía llevarse a cabo la convocatoria de los *Etats-généraux*³. Que la monarquía no desconfiase del "esprit nouveau" a la hora de "revisiter l'institution ancienne" puede explicarse - como ha sugerido François Furet- por esa "espece d'innocence" en la que pretendidamente se podía estar instalado todavía en 1788. Lo que en todo caso no deja de sorprender es que veintiún años después -aunque en distinto escenario político- se adoptase ese mismo criterio.

Según podía deducirse del propio contenido de la encuesta, la representación que se propusiese -en unos términos que predeterminaban ya la respuesta- debería desenvolverse dentro de los supuestos de "legal y reconocida" lo que, si bien permitía no excluir la posibilidad de alguna modificación, tampoco abría la puerta a cambios en profundidad. Con todo, la potencialidad subversiva que podía derivarse de esa decisión no dejaba de ser advertida: desde el primer momento se consideró que la convocatoria, promovida por Jovellanos, resultaba "traducida literalmente de la que se hizo para los estados generales de Francia"⁴. Las precauciones adoptadas en el texto no eran por tanto gratuitas, ni su ambigüedad fruto de la casualidad. De ahí las dificultades existentes a la hora de llegar a un acuerdo entre los miembros de la Junta, dificultades que habían obligado a Jovellanos a emplearse a fondo a fin de sacar adelante la posibilidad misma de la consulta.

El peso del debate -según se desprende de uno de los dictámenes- había girado en torno a cuál podría ser la representación que más se adecuase a "la esencia de la monarquía española". Sobre este punto concreto el pensamiento de Jovellanos había venido experimentando desde los años noventa una notable modificación,

³ "C'était -escribía Tocqueville- de traiter la constitution du pays comme une question académique et la mettre au concours", cit. por Lynn A. Hunt, "The National Assembly", en K. M. Baker (ed.), *The French Revolution and the Creation of the Modern Political Culture*, Oxford, 1987, pp. 403-415, esp. p. 405; en esa misma sede ver también François Furet: "La monarchie et le régime électoral de 1789", pp. 375-386, de donde procede la referencia que se recoge más abajo en el texto. Imprescindible todavía, E. Carcassonne, *Montesquieu et le problème de la constitution française au XVIII^e siècle*, Paris, 1927, *passim*.

⁴ Javier Varela, *Jovellanos*. p. 24. La afirmación corresponde al marqués de Ayerbe.

aproximándose a una posición más de formal continuidad que de ruptura en relación con el antiguo régimen. Su propuesta como es sabido defendía la idoneidad de un modelo de representación estamental, tal y como supuestamente había venido funcionando en Castilla en los primeros tiempos, y de acuerdo con el cual deberían convocarse las próximas Cortes. Importa con todo no perder de vista que la reivindicación de la primitiva asamblea castellana por parte de Jovellanos más constituía un medio que un fin en sí misma. En conjunto su estrategia apuntaba a cuestiones de orden mayor, intentando posicionarse frente a los excesos del "constitucionalismo de poderes"⁵ hacia el que derivaba la situación francesa. Su temor, su decepción si se quiere, tanto o más que por los excesos del terror y su posible repetición a este lado de la frontera⁶, venía inducida asimismo por las sombrías perspectivas que -en punto a derechos- se vislumbraban desde la instauración del nuevo *despotismo legal*. Más allá de la habitual invocación de Jovellanos como demostración de las posibilidades que entonces existieron para una vía media capaz de cohonestar los supuestos de la tradición con las formulaciones del liberalismo⁷, la alternativa del asturiano se interesaba sobre todo por la defensa de un distinto constitucionalismo, inspirado en supuestos jurisdiccionalistas antes que legislativos. La influencia de Burke, tan invocada, no debe hacer olvidar la de otros autores que, como De Lolme, pudieran haber resultado asimismo determinantes⁸.

Coincidiendo en más de un aspecto con los argumentos expuestos por Jean-Joseph Mounier ante la Asamblea Nacional⁹ Jovellanos defendía la pertinencia de una doble representación que entendía fundada en los principios de una primitiva constitución; en virtud de ella justamente "la nación española" debía ser "reintegrada" en "el precioso derecho a ser convocada a Cortes", reinstaurándose así una situación fundacional que posteriormente había sido pervertida por la acción del despotismo. En líneas generales las respuestas de la consulta al país compartían ese supuesto de regeneración, no ya

⁵ La expresión es de Bartolomé Clavero, y procede de su "Introducción" a Jean Louis de Lolme, *Constitución de Inglaterra*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992, pp. 13-85, y en concreto p. 45, cuyas sugerencias se siguen.

⁶ El decidido comentario de Jovellanos sobre esa cuestión merece cotejarse (*Obras*. Madrid, 1963, tomo XLVI, p. 599).

⁷ Cuyas virtualidades ya a partir del XIX se siguen en Luis Díez del Corral, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, SA. Editorial, 1973, 3ª ed, *passim*.

⁸ Sobre el contexto de Burke, J.G.A. Pocock, "Burke and the Ancient Constitution", *Politics, Language and Time*. Chicago, University of Chicago Press, 1989, pp. 202-232; sobre De Lolme, B. Clavero, "Introducción".

⁹ Ver al respecto, Keith Michael Baker, *Inventing the French Revolution*. Cambridge, Cambridge University Press, 1989, pp. 258-285, y también B. Baczko: "Le contrat social des Français, Sièyes et Rousseau", en K. M. Baker (ed.), *The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture...*, pp. 500-503.

tanto su concreto diseño político. Inexistente un conflicto interno de la intensidad del que había sacudido a Francia a raíz de la reforma de Maupeou, ni mediando tampoco una comparable reacción aristocrática, el origen de la crisis se remitía unánimemente al comienzo del momento imperial en una interpretación sobre la que se adivina la influencia -explícita en más de un caso- del *Carlos V* de Robertson. De entonces arrancaba el despotismo y, con él, el desvirtuamiento de una representación que no por reconocerse estamental dejaba de figurarse al mismo tiempo ya como nacional. No en todos los casos ciertamente: las respuestas procedentes de las Juntas provinciales acreditan casi siempre un planteamiento decididamente voluntarista, anteponiendo las exigencias de la razón a cualquier hipoteca de la historia. Motivos bien concretos y recientes -el comportamiento de las instituciones de la Monarquía y el de la propia nobleza en los eventos de 1808- parecían justificarlo. Salvo que se quisiera volver a abrir las puertas al despotismo "el remedio de nuestras antiguas Cortes" no debía considerarse; las futuras habrían de concebirse como "una verdadera y legítima representación nacional, sin atender a lo que fueron en otro tiempo"¹⁰.

Como se ha dicho no era ésta la línea dominante. Para la mayor parte de las respuestas la idea era que "no habrá necesidad de destruir desde los cimientos el antiguo edificio de nuestras Asambleas generales". En algunas de ellas se insistirá en la cultura constitucional que a estos efectos podía brindar todavía el material parlamentario de la Corona de Aragón, bien que no dejando de reconocerse las dificultades de actualización y concreta implementación de esos pretendidos supuestos constitucionales. En todo caso, y dado el reconocimiento de que disfrutaba "el gobierno famoso de Aragón", ello no debía de constituir un obstáculo insalvable: para el obispo de Teruel, las Cortes de Aragón debían "ahora y siempre servir de regla", especialmente si se tenía en cuenta que la propia Inglaterra las había adoptado y las mantenía "en su vigor"¹¹. El estamento eclesiástico como puede verse no se autoexcluía de este momento participativo. No pensaba que la regeneración fuese un asunto que concerniese exclusivamente a la parte civil. Era un orden de cuestiones que se sobreentendía compartido. Una identidad confesional de *monarquía católica* largamente gestada y asentada lo legitimaba y sobreimponía, sin excusar siquiera trámite parlamentario: "El primer objeto que debe arrebatar la atención de la Nación junta en Cortes es la santa religión que profesamos". Ella misma, la religión, se consideraba así parte de ese tesoro constitucional que ahora afanosamente se buscaba. Su fundamentalidad era de tal rango

¹⁰ M. Artola, *Los Orígenes...*, tomo II, pp. 320 y 285 (Junta de Trujillo y Ayuntamiento de Yecla respectivamente).

¹¹ *Ibid.*, pp. 271, 151, 194 (Ayuntamiento de Granada, Obispo y Cabildo de Córdoba, Obispo de Teruel).

que escapaba a cualquier determinación constituyente; para el obispo de Urgel no cabía imaginar que la búsqueda de "medios" con los que asegurar "la observancia de las leyes fundamentales del reino" -según se pedía en la consulta- pudiese afectar a la religión católica y a la protección real sobre la iglesia, ya que una y otra constituían "las primeras y más fundamentales leyes del reino". Unas leyes fundamentales resultaban así más fundamentales que otras. Y ésa era justamente la posición de la religión católica, la de resultar "base fundamental de todas las leyes"¹².

En la evolución ya secular de ese orden confesional católico que habrían iniciado los godos, momento en el que por otra parte podía detectarse un gobierno "que propiamente puede llamarse español", concilios eclesiásticos y cortes no se diferenciaban; más que congresos episcopales, los Concilios se figuraban como Cortes, formando un régimen "sabiamente combinado" que hasta la consolidación del despotismo, a comienzos del XVI, integraban "prelados, señores y ciudades". Con tales antecedentes difícilmente podía la iglesia quedar al margen de esa regeneración. Las mismas razones que impulsaban a la convocatoria de Cortes presionaban asimismo para la celebración de Concilios. Después de todo, también "el clero español" había sufrido los efectos del despotismo. La acción de estos Concilios, de otra parte, se proyectaría más allá de la eventual restauración de la disciplina eclesiástica, coadyuvando al establecimiento de un nuevo espíritu cívico. Un "pequeño catecismo" en el que se incorporasen esas leyes fundamentales permitiría finalmente instruir a los niños no sólo en los preceptos de la religión, también en "los de la patria", formándose así a la vez como "católicos y ciudadanos españoles"¹³.

En algunos de estos pronunciamientos -el del obispo y cabildo de Córdoba, por ejemplo- se insistía en que el compromiso con la regeneración cívica no era cuestión que por definición excluyese a los eclesiásticos. La entrega a las "cosas divinas" no resultaba incompatible con una exigible atención a los "negocios humanos"; la comunicación entre uno y otro extremo -caridad mediante- existía; ninguna caridad más encomiable de hecho que "la que se ejercita con la patria en común". Una historia concreta de constante presencia del estado eclesiástico "en las congregaciones de la nación" avalaba por otra parte esa participación -que se intentaba justificar- del estamento en la futura asamblea, y cuya composición en todo caso podía arreglarse "por leyes constantes y exactas". Consecuente con esos planteamientos, el escrito diseñaba asimismo los criterios a los que debía ajustarse "el voto" de la nobleza y el del pueblo, reivindicando para la materialización de este último la idoneidad de la representación

¹² *Ibid.*, pp. 191, 196, 180 (Obispo de Orihuela, Obispo de Urgel, Obispo de Lérida).

¹³ *Ibid.*, pp. 150-151, 214, 185 (Obispo y Cabildo de Córdoba, Cabildo de Cuenca, Obispo de Menorca).

corporativa tradicional -oportunamente redimensionada- de diputados del común y síndicos. Sobre este nivel de base se levantaría asimismo un segundo escalón representativo que, inspirado en "el sistema antiguo de Polonia", permitiría coordinar adecuadamente una cierta representación provincial.

La posibilidad de una representación con fuerte presencia de sujetos políticos corporativos y configurada por *estados* resultaba por lo demás planteamiento compartido dentro de la encuesta. Instituciones, ayuntamientos y particulares tampoco considerarán que unos "Estados generales del Reino" así conformados -y con alguna que otra modificación en clave participativa- resultasen contradictorios con el hecho de que al mismo tiempo pudiesen constituir una auténtica "representación nacional"¹⁴. El entramado corporativo tradicional -con modificaciones, se insiste- no se entendía carente de virtualidad participativa ni de una cierta operatividad en la articulación de esa representación de la nación. El criterio se hacía presente incluso en la exposición de alguna Junta provincial -de orientación nada contemporizadora, por cierto- que, como la de Córdoba, se figuraba su propia identidad con una composición de esa especie¹⁵.

Sintetizando y sistematizando los argumentos expuestos en la consulta, Capmany¹⁶, cinco meses después, exponía nada inocentemente sus propias conclusiones. Inquieto por la audacia de algunos "discursistas democráticos", insistía sobre todo en el carácter contradictorio y en la inviabilidad de las novedades que se habían venido apuntando. Con ellas no cabía -ni podía pretenderse- ninguna composición. Al mismo tiempo, no se desaprovechaba la ocasión para rechazar la supuesta inexistencia de constitución que -desde esos escritos- se imputaba al orden político hasta entonces vigente. Constitución la había. Si la de Castilla podía resultar irreconocible, ahí estaban las de los otros territorios, desde Cataluña a las Provincias Vascongadas, nada menos que "una tercera parte de la monarquía". En virtud de ellas la concurrencia a las Cortes de los tres brazos resultaba entonces debidamente fundada. De otra forma, reducida la representación a "un cuerpo popular", sería la propia identidad de la monarquía la que resultaría amenazada; su "semblante" más parecería "de democracia que de monarquía".

La primera encuesta y el primer debate sobre la representación concluían así demostrando la imposibilidad de conciliar la diversidad y complejidad de posiciones e intereses en presencia. Si al asunto se le quiso conferir un planteamiento de pacífica confirmación de algo que se daba por supuesto, a la vista estaban los resultados. La

¹⁴ *Ibid.*, pp. 254-264, 269-276 (Ayuntamientos de Cádiz y Granada).

¹⁵ *Ibid.*, p. 299; estas Juntas, como "primera representación del pueblo", se componen de todas las autoridades y de todas las clases y cuerpos de la República, en ellas los tienen los ayuntamientos, el clero secular y regular, la nobleza y el tercer estado ... "

¹⁶ *Ibid.*, pp. 445-462, 17 de octubre de 1809; ver asimismo B. Clavero, "Cortes tradicionales...", pp. 151-168.

representación "legal y conocida" finalmente no resultaba tan fácil de reconocer. Su faz era, cuando menos, bifronte. Las consecuencias que de esta situación podían resultar, según se ha visto en el caso de Capmany, no eran precisamente irrelevantes. Los acontecimientos que se sucedieron entre la disolución de la Suprema y la definitiva reunión de Cortes no vienen sino a confirmar este estado de cosas¹⁷. Para la perspectiva más radicalmente política aquella representación formaba parte de la historia del despotismo, su complicidad no podía ocultarse y su funcionalidad, simplemente, resultaba imposible. Para este sector entidades corporativas y *estados* no podían contraponer su forma de hacerse presentes ante el monarca con el nuevo orden de cosas que suponía el sujeto nacional. Ha podido verse sin embargo que, al margen de quienes planteaban la reinstalación sin más del pasado, existía también una corriente no minoritaria -ni necesariamente comprometida con ese orden anterior- a la que no parecía inevitable dismantelar todo el entramado de participación corporativa a fin de que la representación pudiera instalarse debidamente. Hubo incluso entre éstos quien procedió a una demostración. Al hacerlo dio a luz una primera historia de la representación política en el antiguo régimen, con un título que ya en sí mismo marcaba distancias: una *Teoría de las Cortes*¹⁸ informada desde luego por la historia, pero cuyo planteamiento no podía tildarse de historicista.

No había participado Martínez Marina en la consulta pero, como él mismo refiere en el *Discurso* que prologa la obra, su redacción había venido asimismo motivada por el clima y las expectativas levantadas a raíz de los acontecimientos de 1808. En concreto le había animado a ello la poca "instrucción" que parecían mostrar aquellos escritos suscitados por la encuesta que había podido conocer y, probablemente, su insatisfacción ante la propuesta de convocatoria de Cortes bicamerales a la que había llegado la Junta en su decreto último de 29 de enero de 1810¹⁹. A esto último aludía en concreto en el capítulo X, oponiéndose explícitamente al dictamen de Jovellanos e identificándose más con la propuesta de Caro y Riquelme, que habían abogado por una convocatoria

¹⁷ Ver Manuel Morán Ortí, "La formación de las Cortes (1808-1810)", *Ayer* 1 (1991), pp. 13-36.

¹⁸ Cuya primera edición es de 1813 y que conocería nuevas ediciones a partir de 1820; la obra había sido concluida a mediados de 1810, si bien incluía un "Discurso preliminar" ("Discurso preliminar sobre el origen de la Monarquía y sobre la naturaleza del gobierno español") que había sido redactado en 1813 y que había aparecido poco antes como publicación aparte (Francisco Tomás y Valiente, *Martínez Marina, historiador del derecho*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1991, cap. II). El *Discurso* fue editado por Jose Antonio Maravall con un extenso estudio introductorio en el Instituto de Estudios Políticos (1957, reedición en 1988). Mis citas remiten a la edición de la *Teoría* preparada por Jose Manuel Pérez Prendes (F. Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, Madrid, Editora Nacional, 1980, 3 vols.), que recoge el *Discurso*.

¹⁹ Finalmente, perdido y no conocido hasta septiembre de ese año (M. Moran Ortí, "La formación...", p. 33).

unicameral constituida exclusivamente por los representantes de las corporaciones urbanas con voto en Cortes. Miembros asimismo de la comisión de Cortes, Caro y Riquelme entendían que sólo en esos términos podría hablarse de una "verdadera representación nacional". El adjetivo importaba aquí más que el sustantivo. La nación era en efecto la cuestión²⁰. Políticamente acababa de hacerse visible. Bonaparte incluso había colaborado en ello. De su actuación, inopinadamente, había resultado "un gran beneficio a la España": desmantelado por su obra el antiguo gobierno, "y desatados los lazos y rotos los vínculos que unían a la nación con su Príncipe", aquella, finalmente, había podido hacerse presente.

Su irrupción se producía además de una manera que, comparada con Francia, podía calificarse de relampagueante: el "cuerpo imaginario" que Luis XV había tratado de exorcizar en la "séance de la Flagellation" de 1766 y que el movimiento parlamentario y patriota asumiría y conformaría como suyo hasta la Asamblea Nacional²¹, irrumpía aquí sin ninguna insinuación previa. Las circunstancias propiciaban esta brusquedad y simplificaban argumentos. Dado que "faltando el monarca no por eso dejaba de faltar la nación", ésta podía entonces "pensar en recuperar sus imprescriptibles derechos y en establecer una excelente forma de gobierno". De ahí el sumo recelo -por su falta de legitimidad- con el que Marina contemplaba la actuación y las pretensiones tanto de las juntas provinciales como de la propia Central, a la que no consideraba exenta de un cierto despotismo. La Central, insistía Marina, ni ha sido convocada legítimamente ni representa de ninguna manera la nación". Sólo a esta última "legítimamente representada" tocaba hacerse cargo de la refundación política que se pretendía²².

Existían por lo demás sus razones para argumentar en este sentido y la propia historia, planteada en clave de gloriosa lucha entre el despotismo y la libertad", acreditaba suficientemente el porqué de ese excluyente protagonismo: bastaba para ello con considerar la "santa insurrección" que, consecuencia de su "amor por la libertad", protagonizaron ya los españoles" durante el asentamiento de los romanos en la península, y que posteriormente se reeditaría a raíz de la invasión árabe. Entre uno y otro evento, los visigodos, actuando como auténticos "restauradores de la libertad española" tras la caída de Roma, habrían echado "las semillas del orden social y los fundamentos del sistema político". De entonces databa el nacimiento de la "monarquía

²⁰ Además del trabajo de B. Clavero: "Cortes tradicionales...", ver también, Jose María Portillo Valdés, "La historia del primer constitucionalismo español", con un oportuno encuadramiento del sujeto nacional. *Quaderni Fiorentini* 24 (1995), pp. 303-373.

²¹ Jean Yves Guiomar, *L'ideologie nationale*, Vienne, Champ Libre / La taupe bretonne, 1974; Durand Echevarría, *The Maupeou Revolution: A Study in the History of Libertarianism*. Louisiana, Louisiana State University Press, 1985.

²² Las citas proceden del "Discurso preliminar", en esp. pp. 113-131.

española" y, con ella, de las "juntas nacionales" o "grandes juntas populares", bien que todavía sin voto ni intervención del pueblo. Representación *verladeramente* nacional no la habría hasta fines del siglo XII, cuando los concejos comenzaron a configurarse como parte esencial y primaria de la representación política de estos reinos". Aquello fue una crucial "revolución política" en virtud de la cual "Castilla comenzó en cierta manera a ser nación". De sus efectos se beneficiaría la monarquía, pero obviamente fue la nación quien experimentó la proyección mayor. Ya la propia concepción del monarca que pudo entonces imponerse así lo indicaba: se entendía que su condición era la de simple administrador y que, "como hechura de los pueblos" que era, su *regalía* sólo cabía "como un oficio instituido en beneficio público"²³. Gracias a ello pudo articularse entonces una auténtica representación y, a través de ella, constituirse y desplegarse todo un entramado libertario garantista de la indisponibilidad de la nación-reino frente a cualquier tentación de despotismo patrimonialista, en una secuencia –detalladamente recogida en el tomo segundo de la *Teoría*– que se venía interrumpida por la llegada de los Austrias a comienzos del XVI.

La legitimidad de la nación para reconducir la situación política abierta en 1808 quedaba así fuera de toda duda. En ella –reconoce y recuerda varias veces Marina– "reside la soberanía" siendo además, y al mismo tiempo, "fuente original de donde nacen todos los derechos". La situación que ahora se enfrentaba no resultaba del todo nueva. Se trataba de recuperar y reinstalar un orden de cosas que ya había existido con anterioridad. El momento podía resultar formalmente fundante pero no estrictamente original. La soberanía ya se había tenido antes de que la expropiación absolutista de los Austrias redujese a la "república" a un "estado pretematural". Ahora sencillamente se volvía a tener. La recuperaba el pueblo o, si se quiere, la nación, "cuya era la gloria". De hecho el pueblo no era sino "la nación misma". No se figuraba esta última como una entidad abstracta, como un sujeto incorpóreo. Era el "cuerpo político" que componían "todos los miembros del estado", y en el que se albergaban tanto individuos" como "provincias"²⁴.

Esta nación materialmente visible y sede de la soberanía disponía, como cuerpo que era, de voluntad. Cada uno de sus miembros tenía "acción al ejercicio de la soberanía y derecho para intervenir en el establecimiento de las leyes". Ante la imposibilidad de poder ejercer "útilmente" esa soberanía se instituía una representación, dentro de una relación sobre cuya fidelidad y reconocimiento para con ese hecho primero no cabía la menor ambigüedad. Así, el poder que había de otorgarse a los diputados, si bien se

²³ "Discurso", y también cap. XI; sobre la gestación y alcance de esta concepción en el pensamiento europeo de la época, Günter Barudio, *La época del absolutismo y la Ilustración* (1648-1789), Madrid, Siglo XXI, 1983.

²⁴ *Teoría*, caps. XV, XVII, XXIV.

extendería con la mayor amplitud posible, nunca se entendería como "ilimitado"; la necesidad de observar "el orden esencial de toda sociedad libre" exigía que los ciudadanos continuasen permaneciendo "dueños de su acción aun después de otorgar los poderes". Justamente por ello la nación confiaba "el uso y ejercicio de su derecho a un cuerpo" que la representaba, pero manteniendo siempre a salvo el principio de que continuaba pudiendo "hacer por sí misma todo lo que hace por medio de diputados". El principio informaba el conjunto del sistema: como "procedente de la soberanía del pueblo" la "autoridad" de la junta nacional se entendía delegada, los representantes "meros agentes o procuradores de las provincias" y, consecuentemente, el "cuerpo colectivo de los diputados del reino" sólo podía concebirse como "el órgano del pueblo". Leyes, decretos y resoluciones de Cortes recibían su fuerza "no de la voluntad de un corto y determinado número de ciudadanos, sino de la voluntad general". La voluntad común era real antes que representada. La asamblea manifestaba, pero no creaba la voluntad de la nación. La voluntad general se formaba por la "reunión de voluntades de todos los ciudadanos"; los procuradores se limitaban simplemente a manifestar su "voz" y a "hacer soberanamente"²⁵.

Bien que incorporando elementos del nuevo orden representativo, la concepción de la representación expuesta por Martínez Marina no produce la sensación de compartir del todo esos supuestos, de querer hacerse cargo consecuente de su lógica. El momento anterior parecía también pesar. Aunque en tono benevolente, tal mixtura no ha dejado de acarrearle juicios relativamente severos, argumentados sobre lo que se percibe como una notoria inconsecuencia: de "colosal miopía política" se ha llegado así a calificar su formulación. Atrapado entre tradición y liberalismo Martínez Marina no habría conseguido desenredar la madeja²⁶. No resultan desde luego infundadas tales observaciones, pero importa también que en la corrección de ese eventual desenfoque ajustemos quizás un poco nuestras propias lentes. Para empezar, convendría no perder de vista que concepciones de la representación -relativamente similares a las de Marina- se encuentran en ese mismo ámbito que sirve de referencia modélica, y no procedentes de sus portavoces menos significativos²⁷. Después, las propias ambigüedades con las que se construyó la representación de los modernos, en ese preciso momento, tampoco deberían de olvidarse²⁸. Sièyes, como es sabido, se definió frente a Rousseau, pero entre

²⁵ *Ibid.*, caps. XIII, XV, XXIII-XXIV.

²⁶ José Antonio Maravall, Estudio introductorio al *Discurso*, p. 66 y ss.; Joaquín Varela Suanzes Carpegna, *Tradicón y liberalismo en Martínez Marina*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1983.

²⁷ Ver en este sentido las concomitancias que, entre otras, pueden establecerse con el caso de Saige (K. M. Baker, *Inventing...*, pp. 128-152, y asimismo caps. X y XI).

²⁸ Ran Halévi, "La révolution constituante: les ambiguïtés politiques", en K. M. Baker (ed.), *The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture...*, pp. 69-85.

uno y otro extremo la gama de posiciones y de planteamientos de la representación fue amplia²⁹. La línea que separaba un campo de otro definía diferentes concepciones de la ciudadanía, activa en un caso y fundamentalmente electoral en el otro. Marina, obviamente, se ubicaba en la primera de esas demarcaciones.

Como consecuencia de ello la representación nacional, trámite electoral mediante, no agotaba ni clausuraba el ciclo político ciudadano. Una vida civil, con su sentido de compromiso político activo que más característicamente la había definido³⁰, aguardaba. Si la soberanía nacional no quería verse reducida a "vana ilusión y una estéril nomenclatura" el pueblo debía entonces "egecutar y hacer por sí mismo todo lo que puede hacer bien y útilmente". Tal era su principal "axioma político", que no se invocaba por lo demás a efectos retóricos: con la implementación de ese activismo se recuperaría asimismo todo un capital de vida política urbana, un *vivere civile* con su correlato de ciudadanos virtuosos del que la nación había sido expropiada por el despotismo. Uno y otro proceso estaban íntimamente vinculados: libertad y virtud se sostenían recíprocamente³¹. El "edificio" que se intentaba levantar sólo sería duradero a condición de que se fundase "sobre el firmísimo cimiento de la probidad y de la virtud". La revolución en curso no lo era sólo por imponer una determinada representación política. La batalla se libraba también, y no menos trascendentemente, contra "la corrupción de costumbres" inducida por el despotismo. La propia existencia de la nación estaba en juego. Sólo a través de las "ideas de virtud" que obligadamente debían reinstalarse podría volver a crecer "el espíritu público" y "el amor a la patria", sin el cual, recordaba Marina, "no hay ni puede haber naciones". Tal era el alcance de la apuesta. Virtudes y vicios resultaban así más determinantes que "la forma de gobierno" respecto a la trayectoria y aun la existencia misma de la nación.

Cobraba entonces su sentido el recordatorio -más influido por Montesquieu que por Gibbon- del pasado romano, con la alusión al momento en el que "los principios austeros" fueron cediendo a los vicios. La advertencia no se hacía por lo demás para que cayese al vacío. Después de todo, esos principios, pasados por el cedazo del cristianismo, podían alumbrar la regeneración política. La religión cristiana y "la purísima

²⁹ Un ejemplo de cultura más próxima, Luca Mannori, *Uno stato per Romagnosi*, Milán, Giufreè, 1984, tomo I, caps. V-VII.

³⁰ Sobre ello, J.G.A. Pocock, *Il momento machiavelliano. Il pensiero politico fiorentino e la tradizione repubblicana anglosassone*, Bolonia, Il Mulino, 1980, tomo X, y, asimismo, *Virtue, Commerce and History*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

³¹ Francisco Martínez Marina, *Principios naturales de la moral, de la política y de la legislación*, Madrid, Imprenta de los hijos de Gómez Fuentenebro 1933, ed. de A. Posada, p. 72; las restantes referencias están entresacadas de los caps. XII y XIII de la *Teoría*. Sobre la conexión libertad-virtud en el XVIII francés, D. Echevarria, *The Maupeou...*, pp. 247 y ss.

moral del evangelio" podían sustentarla debidamente. "Bien grabados en el corazón", esos principios podían revelarse, "en orden a mantener la moral", más eficaces que el *honor* de las monarquías, la *virtud* de las repúblicas o el *temor* de los estados despóticos³². El papel a jugar por "el cuerpo eclesiástico español" desvelaba en ese momento su auténtica dimensión: la "vida futura" no debía ser su única preocupación; importaba también ayudar a conseguir "la dicha en la presente", desempeñando para ello activamente su función de "pastores espirituales y maestros de la moral". Alineándose decididamente con Montesquieu, Marina intentaba probar que la virtud cristiana no resultaba después de todo incompatible con la virtud política y que, incluso, esta última podía adquirir condición de residente fija dentro de un gobierno monárquico. La pretendida miopía de Marina en relación con la representación acababa así prácticamente corregida; más parece incapacidad nuestra para entrar en su campo visual que defecto propiamente suyo. La representación formaba parte de una larga cadena de reconstrucción de una ciudadanía tan virtuosa como políticamente activa. Su libertad podía asemejarse así a la de los antiguos, pero su concreta proyección sobre la España de 1800 no resultaba ciertamente extemporánea. El acoso que hasta su muerte en 1833 sufrieron su persona y su obra -excepción hecha del paréntesis liberal³³- no vendrían sino a atestiguarlo. Y lo mismo puede decirse del tiempo inmediatamente posterior: tampoco el nuevo escenario abierto a partir de 1833 -como vamos a ver- resultaría especialmente propicio para hacerse cargo de una concepción de la representación en los términos en los que había sido planteada por Martínez Marina.

Así, en 1843, en la imprenta y librería barcelonesa de Pablo Riera, aparecía el trabajo del mercedario fray Magín Ferrer titulado *Las Leyes Fundamentales de la Monarquía Española*, incorporando un subtítulo -de tono preceptivo y letra pequeña- bien denotativo de las intenciones que lo presidían: la indagación intentaba dejar en claro la naturaleza de las referidas leyes "según fueron antiguamente y según conviene que sean en la época actual". El momento estaba bien elegido. De alguna manera la reinstalada dinámica constitucional, con la carga de doctrinarismo que como es sabido había comenzado a gravitar sobre ella desde 1834, no dejaba de constituir un estímulo para este tipo de operaciones, comenzando por un lenguaje cuyos términos -ley fundamental

³² La referencia en cuestión en *Teoría*, p. 268, aludiendo explícitamente a Montesquieu; las citas de este apartado proceden de los caps. III y XIII de la *Teoría*.

³³ Tampoco demasiado gratificante por lo demás (F. Tomás y Valiente, *Martínez Marina...*, pp. 26-30). Sobre esta última parte de su vida ver la introducción de Joaquín Varela Suanzes Carpegna, a los *Principios Naturales de la Moral, la Política y la Legislación*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1993, XI-XX.

incluido³⁴ - se ubicaban ya intencionadamente dentro de una deliberada ambigüedad: por ley fundamental tanto se reputaba el propio texto constitucional como un reducido elenco de normas que, incluso para el propio poder que había confeccionado ese texto, podían resultar indisponibles. Por lo demás, la fundamentalidad que ahora se invocaba no constituía como tal un dato nuevo; sobre ella, como sabemos, se había venido discutiendo intensamente desde los comienzos del propio proceso gaditano³⁵. Después, la disputa sucesoria que estaba en la base del conflicto abierto en 1833 había venido a otorgarle un protagonismo adicional. Pero la indeterminación, aunque comenzando a aclarar su sentido, continuaba³⁶. Finalmente, en un escrito de 1842, Donoso Cortés venía a concretar la orientación que parecía iba a imponerse: ley fundamental debía de asimilarse "con una de aquellas leyes hechas para la eternidad", debiendo ser considerada como una de esas leyes "contra las cuales no hay ley", y no pudiendo alegarse contra ellas "ni aún las voluntades acordes de un príncipe y de un pueblo"³⁷.

Justamente era en este terreno de estricto no reconocimiento de un poder constituyente donde comenzaba por situarse nuestro autor que, de forma consecuente, insistía en la imposibilidad de "decretar una Constitución *a priori*, es decir, formar las leyes fundamentales constitutivas de la sociedad antes de que ésta se constituya". Ello quería decir que antes que la "Constitución política" existía una "Constitución social" en la que se contenían los principios verdaderamente constituyentes, aquellos "que constituyen cada sociedad en particular, una auténtica constitución material que cimentada sobre la naturalidad del orden social determinaba por completo la composición y alcance de la constitución formal"³⁸. La recuperación de esa antigua constitución aparecía tanto más necesaria a la vista de la contraria orientación que del *Discurso preliminar* de 1812 a la *Exposición* que precedía al Estatuto Real venía

³⁴ Ver sobre esos antecedentes, M. P. Thompson, "The History of Fundamental Law from the French Wars of Religion to the American Revolution", *American Historical Review* 91 (1986), pp. 1103-1128, y asimismo, "Staatsformlehre und Fundamentalgesetze in England und Nordamerika im 17. und 18. Jahrhundert", en R. Vierhaus (ed.), *Herrschaftsverträge, Wahlkapitulationen, Fundamentalgesetze*. Göttingen, 1977, pp. 294-327.

³⁵ Joaquín Varela Suanzes Carpegna, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispano*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1983, pp. 121-174, 350-377.

³⁶ Así, como "ley fundamental" restauradora de "nuestras antiguas leyes fundamentales", había sido calificado por Martínez de la Rosa el Estatuto Real de 1834.

³⁷ Juan Donoso Cortés, "Historia de la Regencia de María Cristina", en *Obras completas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1970, p. 951.

³⁸ Sobre la gestación y alcance de ese planteamiento, con su derivación hacia una soberanía de lo fáctico, Angel Garrarena Morales, *El Ateneo de Madrid y la teoría de la Monarquía liberal*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974, pp. 615-671; las citas precedentes corresponden al vol. II, p. 91 del trabajo de Magín Ferrer.

imponiéndose. Uno y otro texto intentaban hacer pasar por buena "la suposición de que con el establecimiento del gobierno representativo se restauraban las antiguas leyes fundamentales de la Monarquía" cuando en realidad y objetivamente, tal no había. Con el peligro adicional -nada irreal en opinión de Ferrer- de que, continuando por ese camino, finalmente podría acabar por imponerse un sistema "republicano en el hecho y monárquico en el nombre"³⁹.

Frente a las "formas engañosas" del gobierno representativo interesaba, por tanto, recuperar y contraponer los principios del orden tradicional, lo que sólo cabía alcanzar a través de la individualización y fijación de sus *auténticas* leyes fundamentales. De ellas dependía en puridad la posibilidad de restaurar la identidad tradicional de la Monarquía. La concreta articulación del "Código social" en el que se recogerían esas leyes "constitutivas de la sociedad española" no debía suponer por otra parte demasiados problemas: bastaba para ello con que reflejase adecuadamente el espíritu de unos "pocos principios" dispersos en los libros "de nuestra legislación y nuestra historia". De hecho, las cinco leyes propuestas obedecían en realidad a solos dos principios: la instauración de una Monarquía "pura y absoluta" y la imposición de la religión católica "como única Religión en España", esta última disfrutando por cierto de una posición preeminente dado el papel que se le asignaba como reguladora del orden social y, al mismo tiempo, como tradicional límite metapositivo a la actuación del propio monarca⁴⁰.

Fijados y políticamente articulados los principios de ese código podía entonces procederse contra la subversión social que, de tiempo atrás, venía introduciéndose "a la sombra de *antiguas libertades* y de *venerandas leyes fundamentales*"⁴¹. Pero, para ello, tan imprescindible como la recuperación de esas leyes resultaba asimismo la determinación de las posibles causas que habían llegado a producir esa alteración social, algo sobre lo que Ferrer no albergaba demasiadas dudas: en el origen de todos los trastornos estaba la presencia de las *capacidades*, una "clase" que desde su aparición en el reinado de los Reyes Católicos -bien a través de su papel en los diversos Consejos de la Monarquía, o bien a través de su actuación como *ministros*- aparecía como la máxima responsable de la desnaturalización del orden tradicional. A uno de los miembros de esa clase en concreto, a un "publicista de mala fe" llamado Francisco Martínez Marina cabía atribuirle buena parte de la responsabilidad del estado de cosas al que últimamente se había llegado. Su obra sobre las Cortes, aún a pesar de su absoluta falta de juicio había

³⁹ M. Ferrer, *Leyes Fundamentales...*, tomo I, pp. X-XII; el problema planteado estaba ya presente en Cádiz (J. Varela Suanzes-Carpegna, *Teoría del Estado...*, pp. 415-421).

⁴⁰ M. Ferrer, *Leyes Fundamentales...*, tomo II, pp. 87-96, en esp. 92-93; tomo I, pp. 291-335

⁴¹ *Ibid.*, tomo I, p. 349, subrayado en el original.

resultado decisiva a la hora de "persuadir a la gente poco reflexiva que la Monarquía de España era un gobierno verdaderamente representativo"⁴².

La representación aparecía así convocada y -según se ve- no para solventar un problema estrictamente historiográfico, aunque algo de eso también hubiera, comenzando ya por el propio lenguaje. A este respecto todas las prevenciones contextualizadoras proclamadas y pretendidamente incorporadas luego por Martínez Marina⁴³ se volvían ahora, no de manera inconsecuente, contra quien así las había formulado. Antes de entrar en detalles, Ferrer pasaba a denunciar hasta qué punto era justamente el lenguaje la primera y principal herramienta de la que Martínez Marina se había servido en esa tarea de persuasión política. Términos -subrayados por el propio Ferrer- como *nación*, *representantes del pueblo*, *grandes juntas del reino*, *libertad nacional*, *derechos del pueblo* no se habían utilizado nunca en el pasado y tal resultaba ser el principal "ardid del autor de la *Teoría*: "El haber aplicado un lenguaje nuevo a los hechos, a las leyes ya las costumbres antiguas"; gracias a él había conseguido inclinar el ánimo de los lectores "en favor de los principios demagógicos", presentando a éstos como "autorizados por las antiguas leyes fundamentales"⁴⁴.

A partir de este punto Ferrer procedía a desplegar una secuencia rigurosamente alternativa a la de Marina en relación con la historia de la institución parlamentaria y que, consecuente con la crítica que acababa de exteriorizar, volvía a colocar en su debido sitio -lenguaje también de por medio- la identidad corporativa de la monarquía: frente a unas Cortes que "muy impropriadamente" se habían designado como representación nacional debía hablarse en realidad del "Cuerpo político que representa al Reino", siendo su representación -la representación del Reino- la única que a estos efectos cabía admitir. La historia ya no lo era tanto de la *nación* -un término que no se convoca- cuanto del *pueblo* o de la *sociedad española*. La voluntad de ese cuerpo político sólo en quien era su cabeza residía. La aparición de la representación, limitada en principio a la presencia de obispos y *óptimates*, remitía así inequívocamente a la sola y exclusiva voluntad real. La posterior incorporación de los procuradores de las ciudades, elegidos entre quienes formaban parte y en representación del "individuo moral" que era el concejo, no alteraba en nada ese hecho constituyente, no pudiendo por tanto concederse ningún crédito a quienes "hacen dimanar del pueblo el derecho de asistir los legos a los Concilios". Antes al contrario: lejos de un "*derecho*", la asistencia resultaba estricta

⁴² *Ibid.*, tomo I, p. 40.

⁴³ *Teoría*, tomo I, p. 206: "Siempre ha producido gran confusión en los escritos... la ambigüedad y varía significación de las palabras, y la falta de precaución en no fijar las ideas representadas por ellas. Acostumbrados a ciertas fórmulas y vocablos comúnmente usada en nuestros tiempos, creemos que existieron siempre, y que tuvieron la misma fuerza y significación en todas las edades y siglos".

⁴⁴ M. Ferrer, *Leyes Fundamentales*, tomo I, p. 42.

“obligación”. Basada como estaba en “un sistema dictado por la naturaleza, por la razón y por la experiencia”, tal representación carecía por principio de

cualquier connotación “revolucionaria” o “democrática”; su papel no era sino el de “consultar” y “suplicar”⁴⁵.

Las Cortes se configuraron así ya desde el pasado como un cuerpo perfectamente subordinado al poder real. La presencia de una representación en Cortes había sido por tanto creación de un monarca que podía decirse absoluto: todos los “hechos” y todos los “documentos antiguos” probaban inequívocamente que el “gobierno de España” había sido siempre “*Monárquico absoluto*”. La habitual identificación que en los últimos tiempos había venido propalándose entre despotismo y absolutismo era algo que, de otra parte, no cabía admitir y que, reivindicación de escolástica tradicional por medio, importaba rectificar⁴⁶. Y no sólo o no tanto por una defensa a ultranza de ese orden pasado: inevitable un poder soberano, las garantías resultaban mayores en el caso de que quien fuera a ejercerlo hubiese venido siendo instruido en las virtualidades limitadoras del poder de esa cultura tradicional. Después de todo eran sus supuestos los que habían motivado la presencia y concurrencia de la propia representación del reino en la acción de gobierno del soberano. Cabía incluso considerar ahora hasta qué punto la antigua representación, a través del restablecimiento de los fueros de los antiguos reinos agregados a la Corona de Castilla, podía servir -una vez reconocidas sus Cortes propias- como contención frente a las pretensiones uniformadoras y centralizadoras del nuevo sistema. De hecho su desmantelamiento constituyó uno de los pocos errores que en el reciente pasado podían imputarse a la Monarquía. Con su presencia hubiera podido ofrecerse “una resistencia incontrastable a las doctrinas democráticas, y a los planes de los filósofos. Tampoco es que a la altura de 1843 pudiera pensarse, por inútiles, en su dispensa. Antes al contrario: la restauración de los “verdaderos y legítimos principios” que informaban la “sociedad española” era la única manera de acabar con el trastorno del orden social que se venía padeciendo. Como el propio Ferrer escolásticamente concluía, tales principios “pueden muy bien estar en armonía con las exigencias de esta época, con tal que sean justas”⁴⁷. De la *Teoría de las Cortes a Las Leyes Fundamentales*, la indagación sobre cuál pudiera haber sido el sentido de la representación durante el

⁴⁵ *Ibid.*, tomo I, pp. 61, 65, 105, 101,109; la cursiva entre comillas es en todos los casos del propio autor.

⁴⁶ *Ibid.*, tomo II, p. 37; sobre la presencia de esos supuestos tradicionales ver el t. I, cap. III (“De cómo se ha de entender el poder absoluto del Rey”), y el t. II, cap. III (“Del orden que ha de tener el Rey en el ejercicio de su autoridad absoluta”).

⁴⁷ *Ibid.*, tomo I, pp. 337-349, en esp. p. 349.

antiguo régimen no concluía precisamente en un sentido convergente, pero más variaciones ya no cabían. Frente a una identificación en clave decididamente nacional se contraponía una lectura presidida por la omnipresencia real, una y otra como hemos podido ver con pretensiones no sólo sobre ese tiempo pasado.

Conflictos inter-gremiales en la Valencia moderna: la absorción del gremio de veleros por el colegio del arte mayor de la seda en 1770

Ricardo Franch Benavent*
Universidad de Valencia

El estudio de las corporaciones gremiales ha sido revitalizado por la corriente historiográfica conocida como el “retorno gremial”¹. Frente a la tradicional interpretación negativa de la función económica y social que ejercían, S.R. Epstein y M. Prak² han subrayado su carácter abierto e innovador y su indudable contribución al crecimiento de la economía europea. No obstante, estas ventajas han sido cuestionadas por S. Ogilvie³, generando una intensa polémica que ha puesto de manifiesto la necesidad de comprobar la validez de estas interpretaciones contrapuestas. Así lo han planteado también R. Hernández García y J. D. González Arce en el estado de la cuestión que han realizado recientemente sobre el caso español⁴. Pero en el debate suscitado se debería prestar más atención a la evolución experimentada por las corporaciones gremiales a lo largo del tiempo, ya que estas no permanecían inmóviles, modificando sus características básicas en función del contexto económico y social en el

* El presente trabajo se inserta en el marco del proyecto PGC 2018-094150-B-C21, "Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna de los territorios hispánicos del Mediterráneo occidental entre el cambio y el conflicto", financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación, y cofinanciado con fondos FEDER.

¹ Jan Lucassen, Tine de Moor y Jan Luiten Van Zanden (eds.), *The return of the guilds*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.

² Stephan R. Epstein y Maarten Prak (eds.): *Guilds, innovation, and the European economy, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.

³ Sheilagh Ogilvie, “Guilds, efficiency, and social capital: evidence from German proto-industry”, *Economic History Review* 57, 2 (2004), pp. 286-333. Sheilagh Ogilvie, “Rehabilitating the guilds: a reply”, *Economic History Review* 61, 1 (2008), pp. 175-182.

⁴ Ricardo Hernández García y José Damián González Arce, “Gremios y corporaciones laborales. Debates historiográficos y estado de la cuestión”, *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales* 34 (2015), pp. 7-18.

que operaban. El análisis del mercado laboral de la principal corporación sedera de la ciudad de Valencia entre su fundación en 1479 y la disolución de los gremios en 1836⁵ ha puesto de manifiesto, además, que los cambios operados no tenían el carácter lineal que se suele considerar habitualmente. Pero, junto con las fluctuaciones internas, se produjeron también en dicho periodo transformaciones fundamentales en las relaciones entre las diversas corporaciones que regulaban la actividad de los artesanos que trabajaban en el sector sedero. Los oficios que realizaban las fases previas del proceso de producción de los géneros textiles, es decir, los hilanderos, torcedores y tintoreros de seda, sufrieron la presión de las corporaciones encargadas de la confección de aquellos productos con el fin de someter a sus necesidades las técnicas que utilizaban y controlar su actividad⁶. Pero los conflictos más graves se produjeron entre los dos oficios en los que se organizaron los artesanos que elaboraban los géneros de seda. Los enfrentamientos entre ambos se iniciaron muy pronto, y se mantuvieron durante la práctica totalidad de la Edad Moderna, culminando con la absorción de la corporación encargada de la elaboración de los géneros más ligeros y baratos por parte de la que regulaba la producción de los tejidos más lujosos. Este resultado fue completamente distinto del que se produjo en los centros sederos más dinámicos de Cataluña, en donde los gremios de veleros fueron los que lideraron las transformaciones que experimentó la

⁵ Ricardo Franch Benavent, Daniel Muñoz Navarro y Luis Rosado Calatayud, “El gremio de “velluters” de Valencia, 1479-1600. La apertura del mercado laboral como factor de dinamismo”, en Àngels Solà Parera (ed.), *Artesanos, gremios y género en el sur de Europa (siglos XVI-XIX)*, Barcelona, Icaria Editorial, 2019, pp. 101-126. Ricardo Franch Benavent, Daniel Muñoz Navarro y Luis Rosado Calatayud, “El gremio de “velluters” en la Valencia del siglo XVII: Las estrategias adoptadas ante la crisis financiera de la corporación y las fluctuaciones del mercado de trabajo”, en J. S. Amelang, F. Andrés, R. Benítez, R. Franch y M. Galante (eds.) *Palacios, plazas, patibulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant Humanidades, 2018, pp. 109-124. Ricardo Franch Benavent, “Los maestros del colegio del arte mayor de la seda de Valencia en una fase de crecimiento manufacturero (1686-1755)”, *Hispania. Revista Española de Historia* 246 (2014), pp. 41-68. Ricardo Franch Benavent, Daniel Muñoz Navarro y Luis Rosado Calatayud, “La reproducción de los maestros y la transformación de las condiciones sociales de los miembros del colegio del arte mayor de la seda de Valencia en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Industrial* 3, 65 (2016), pp. 15-49.

⁶ Germán Navarro Espinach, *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Valencia, Ajuntament de València, 1999, pp. 77-101.

sedería catalana a finales del siglo XVIII⁷. De ahí que resulte conveniente el análisis de aquellos conflictos, cuya resolución pudo tener un carácter decisivo en la evolución posterior de la sedería valenciana.

A pesar del papel secundario que adquirieron posteriormente, fueron los artesanos que elaboraban los géneros de seda más ligeros los que se organizaron de forma más prematura en Valencia, procediendo a la creación del gremio de “velers” en 1465. Este integraba a los tejedores de origen mayoritariamente judeoconverso que continuaban realizando sus manufacturas siguiendo la tradición de la antigua sedería musulmana. Producían, sobre todo, velos finos con mezclas de seda y algodón, además de complementos diversos y adornos para la indumentaria femenina. Pero, progresivamente, fueron ampliando sus ordenanzas para regular la producción de otros artículos textiles que se iban introduciendo en el mercado peninsular. No obstante, los telares y las técnicas que utilizaban no les permitían satisfacer la demanda creciente de tejidos lujosos de seda que se estaba difundiendo entre las élites sociales, lo que determinó la creación de la otra corporación sedera que acabaría liderando el sector. Su surgimiento fue favorecido por la intensa corriente migratoria de artesanos y comerciantes de origen genovés que se establecieron en Valencia debido a su condición de centro redistribuidor de la seda granadina hacia el norte de Italia y a su excelente ubicación en las rutas comerciales existentes en el Mediterráneo occidental a finales de la Edad Media. Aquellos contribuyeron a la difusión de las nuevas técnicas que se estaban utilizando en el norte de Italia para la elaboración de tejidos lujosos de seda, entre los que destacaba el terciopelo. De ahí el importante papel que jugaron sus miembros en la creación del gremio de “velluters” en 1479⁸. La nueva corporación se desarrolló con rapidez en sus años iniciales, pasando de los 148 maestros registrados en su primer ejercicio a superar con creces el umbral de los 200 desde principios del siglo XVI. Se trataba, además, de un oficio abierto a la incorporación de artesanos de diversa procedencia, ya que más de la mitad de los nuevos maestros examinados entre 1479 y 1510 eran forasteros y extranjeros, destacando entre los primeros los andaluces y

⁷ Pere Molas Ribalta, *Los gremios barceloneses del siglo XVIII. La estructura corporativa ante el comienzo de la revolución industrial*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1970, pp. 425-495. Eulàlia Morral, Arun Naik, Mercè Pin y Antoni Segura (coords.), *El món de la seda i Catalunya*, Terrassa, Museu Tèxtil i Diputació de Barcelona, 1991. Àngels Solà Parera, “La seda en Catalunya, siglos XVIII-XIX”, en Ricardo Franch Benavent y Germán Navarro Espinach (coords.), *Las rutas de la seda en la historia de España y Portugal*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2017, pp. 313-342.

⁸ G. Navarro Espinach, *Los orígenes de la sedería...*, pp. 101-113.

castellanos y entre los segundos los genoveses⁹. Este cosmopolitismo favorecía la difusión de las innovaciones técnicas y la introducción de las nuevas tendencias que triunfaban en el mercado europeo de los géneros de seda, convirtiendo a Valencia en uno de los centros más avanzados del sector. Todo ello es lo que explica la creciente importancia que fue adquiriendo el gremio de “velluters”, hasta el punto de constituir el oficio más numeroso de la ciudad según el registro de la tacha de 1513. Los 242 maestros existentes entonces tuvieron que abonar una contribución de 3.972 sueldos, mientras que a los 50 “velers” se les exigieron solo 549 sueldos¹⁰.

En su tendencia a modificar las ordenanzas para regular la producción de los nuevos géneros que demandaba el mercado, ambos oficios acabaron compitiendo por disponer de la exclusiva en la elaboración de los tejidos más ligeros. Así, en las cuartas ordenanzas de los “velluters”, aprobadas en 1511, se atribuyeron la facultad de la confección de los tafetanes. Con ello no hacían más que imitar la iniciativa adoptada por sus colegas genoveses, como revela el hecho de que se tuviesen que importar de Génova los pintes de la anchura que allí se utilizaba para la producción de dichas telas¹¹. Pero, inmediatamente, “los velers de la present ciutat, envejados y cobdiciosos *contra injuriam loquendo* del gran exercici y augment de la dita art e officii de velluters”, como estos indicaban en unas alegaciones de 1590, comenzaron a elaborar tercianelas, que, según los “velluters”, no eran más que tafetanes simples denominados “senars”, urdidos a dos hilos por púa. De ahí que, tras la formulación de la correspondiente denuncia, se iniciara un pleito entre ambas corporaciones que fue resuelto por la sentencia emitida por los jurados de la ciudad de Valencia en 1518. En ella se estableció que los dos oficios podían elaborar los tafetanes “senars” aludidos, mientras que los tafetanes “dobles”, urdidos a cuatro hilos por púa, solo podrían ser producidos por los artesanos del gremio de “velluters”. Pero esta decisión no fue del agrado de los “velers”, quienes trataron de lograr su revisión recurriendo de forma reiterada a los tribunales durante el resto de la centuria. En 1542 volvieron a plantear el problema ante la justicia municipal, la cual ratificó la sentencia anterior en 1547. De ahí que en 1553 recurriesen a la Real Audiencia, aunque acabaron retirando la demanda poco después. En 1566 cambiaron su estrategia recurriendo al tribunal de la Gobernación y alegando su facultad para elaborar una nueva modalidad de tafetán, el “entredoble o imperial”, que estaba urdido a cuatro hilos por púa, pero solo a uno por trama. Este proceso provocó un interesante debate sobre la naturaleza de los diversos tipos de tejidos, ya que los “velluters” insistían

⁹ R. Franch, D. Muñoz y L. Rosado, “El gremio de velluters de Valencia, 1479-1600...”, pp. 105-106 y 115-116.

¹⁰ Ricardo García Cárcel, *Las Germanías de Valencia*, Barcelona, ediciones Península, 1975, pp. 24-25.

¹¹ G. Navarro Espinach, *Los orígenes de la sedería...*, pp. 108-109.

en que su esencia estaba determinada por la urdimbre, mientras que la trama tenía un carácter secundario. Consideraban que solo existían dos tipos de tafetán, los “senars” y los “dobles”, y que los “velers” estaban tratando de ampliar sus competencias inventando nuevos nombres de tejidos para disimular su vulneración de las sentencias emitidas anteriormente por los tribunales aludidos. Con la misma finalidad, pretendían también adquirir la denominación de “teixidors de seda”, estrategia que fue, así mismo, denunciada por los “velluters” alegando que era realmente a ellos a quien les correspondía adoptar esa denominación, puesto que solo utilizaban seda en los tejidos que elaboraban, mientras que los “velers” la mezclaban con otros tipos de fibras¹². Ambos argumentos fueron asumidos por el tribunal, rechazando que estos asumiesen la denominación que pretendían y disponiendo que las telas urdidas a más de dos hilos por púa, independientemente del grosor de la trama, eran privativas del gremio de “velluters”. Sin embargo, en la década de 1580 continuaban planteándose reiterados conflictos sobre ambas cuestiones, acumulándose todos ellos en el tribunal de la Gobernación en 1588 a petición de los “velluters”. Realmente, la reafirmación de su competencia sobre la práctica totalidad de las modalidades de tafetán era cada vez más crucial para este oficio, teniendo en cuenta los cambios que estaba experimentando la tipología de los tejidos que elaboraban. Si en los años iniciales de la fundación de la corporación el terciopelo era el producto en el que se centraba su actividad, a finales del siglo XVI su importancia se había reducido considerablemente. Así, en el manifiesto del “tall” de 1598 solo representaba el 5,74% de los tejidos de seda declarados, siendo el “seti”, con el 53,45%, y el tafetán, con el 33,63%, los géneros predominantes. Pero la importancia de este último se incrementó aún más en el siglo XVII, llegando a constituir el 50,54% de la extensión declarada en el manifiesto del “tall” de 1685¹³. Es decir, el sector se estaba centrando cada vez más en la elaboración de los tejidos más ligeros y baratos, que eran los que resultaban más asequibles para unos consumidores que disponían de una capacidad adquisitiva más limitada como consecuencia de las dificultades experimentadas en el siglo XVII.

Pero las pretensiones de los “velers” de introducirse en este segmento del mercado continuaron provocando frecuentes conflictos. Con el fin de acabar con una dinámica

¹² Archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda [ACAMSV]. Sig. 3.3.1. Leg. 30, f. 24v.

¹³ Ricardo Franch Benavent, “El artesanado sedero valenciano en el siglo XVII”, en Francisco J. Aranda (coord.): *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII. Actas de la VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 511-524. El manifiesto de 1598 puede verse en Ricardo Franch Benavent, “La evolución de la sedería valenciana durante el reinado de Felipe II”, en Ernest Belenguer (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo. Vol I. Los recursos humanos y materiales*, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, p. 308.

que generaba elevados costes para ambas corporaciones, en 1677 firmaron una concordia que pretendía resolver “perpetuamente” sus diferencias¹⁴. El acuerdo ratificaba, en esencia, lo resuelto por las diversas sentencias pronunciadas en la centuria anterior. Los “velers” renunciaban definitivamente a elaborar los tafetanes urdidos a cuatro hilos por púa, que quedaban reservados para los “velluters”, y ambos oficios compartían la facultad de elaborar los modelos más ligeros, urdidos a dos hilos por púa. Pero, además de estas dos modalidades, que eran las únicas que se contemplaban en el siglo XVI, en la concordia se aludía a una tercera, consistente en la confección de tafetanes urdidos a tres hilos por púa. Los “velluters” renunciaban ahora a su elaboración, pero imponiendo a los “velers” las condiciones a las que debían ajustar sus productos. Así, se acordaba que solo podían confeccionar tejidos llanos, sin muestras ni decoraciones con metales preciosos, y su calidad debía ser muy ligera, con un máximo de 22 ligamentos de 40 púas cada uno de ellos, y una trama de un único hilo. No obstante, aunque todo parecía indicar que los “velers” habían conseguido mantener su competencia para la elaboración de los tejidos más ligeros, la concordia de 1677 sentó las bases para su exclusión posterior de este segmento productivo. La causa fundamental fue que las modalidades de tafetán que se les asignó en ella fueron declaradas fraudulentas en las ordenanzas generales de tejidos de seda de 1684. Inicialmente, estas no se aplicaron de forma estricta en Valencia, ya que el gremio de “velluters”, que había obtenido en 1686 el privilegio que le permitía adoptar la denominación de colegio del arte mayor de la seda, elaboró al año siguiente sus propias ordenanzas y estableció la reglamentación técnica específica de los tejidos que eran de su competencia. Pero, tras la finalización de la guerra de Sucesión, la corporación se sumó con entusiasmo a la política mercantilista de fomento de la producción de artículos de alta calidad que adoptó la monarquía. En contrapartida, logró la extensión de su jurisdicción al conjunto del Reino de Valencia, imponiendo a los artesanos de las restantes localidades del territorio tanto su autoridad como la prohibición de la producción de los géneros de baja calidad en los que habían centrado su actividad. Con tal finalidad, adoptó la reglamentación técnica establecida en las ordenanzas generales de tejidos de seda de 1684, que fueron publicadas por primera vez en Valencia en 1728¹⁵. De ahí que en la década de 1730 emprendiese una intensa ofensiva para su aplicación que, además de a los artesanos de las diversas localidades del Reino, afectó también a los componentes del gremio de veleros de la ciudad de Valencia. En el capítulo 87 de las ordenanzas del colegio del arte mayor de la seda de 1736 se constataba que estos habían

¹⁴ ACAMSV. Sig. 3.3.1. Leg. 115, expediente 1.

¹⁵ Ricardo Franch Benavent, *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, p. 46.

seguido fabricando géneros que, o bien resultaban fraudulentos al no ajustarse a las ordenanzas de 1684, o bien vulneraban la concordia de 1677, por lo que se manifestaba la voluntad de acabar con ambas irregularidades. Pero si ambas disposiciones se aplicaban de forma estricta, los veleros quedaban limitados a producir artículos que tenían una demanda muy reducida, puesto que la mayoría de ellos habían quedado desfasados. Así lo constataban amargamente ellos mismos a finales de la década de 1760:

“...Porque oy el gremio de toqueros no puede subsistir separado, porque su mayor fomento consiste en los obrajes de tocas, velos y otros géneros de fábricas que en lo antiguo exercían, las que han cessado por no usarse, quedando ahora reducidas sus maniobras a solo los tafetanes tejidos a tres por púa, los que generalmente tiene prohibidos Su Magestad en las ordenanzas del colegio y Real Pragmática de tejidos de seda, pues manda que todos los tafetanes se ayan de labrar precisamente a quatro por púa...”¹⁶

Con el fin de solucionar este problema, en 1738 se realizó una primera tentativa para integrar a los veleros en el colegio del arte mayor de la seda. Sin embargo, en el capítulo tercero del borrador de la concordia que se debía aprobar al respecto ya se planteaba el principal problema que dificultaba el proceso: como el gremio de veleros estaba muy endeudado, se establecía que, si sus bienes resultaban insuficientes para saldar las deudas, los artesanos que procedían de esta corporación pagarían el doble de la cuota que abonaban anualmente los miembros del colegio durante un periodo de diez años. Fue seguramente la desconfianza en la solvencia financiera de esta corporación lo que pudo provocar el fracaso de dicha tentativa. Significativamente, cuando se volvió a plantear de nuevo el proyecto a finales de la década de 1760, los abogados del colegio del arte mayor de la seda emitieron el 15 de septiembre de 1768 un informe negativo basado precisamente en dicho problema. Según la información proporcionada entonces por la propia corporación, los veleros solo poseían dos casas valoradas en unas 1.600 libras, además de los utensilios y muebles existentes en ellas por valor de 200 libras. Por el contrario, tenían cargados nueve censales por valor de 1.970 libras, y debían, además, 511 libras de atrasos de las correspondientes pensiones.

Realmente, la unión de las dos corporaciones acabó siendo impuesta por el intendente, según se indicaba en la real cédula de 22 de marzo de 1770 en la que se aprobaba la concordia acordada por aquellas el año anterior. En ella se aludía a la necesidad de acabar con los frecuentes pleitos que enfrentaban a ambos oficios y a las diversas iniciativas que aquel había promovido para lograr dicho objetivo. Pero las

¹⁶ ACAMSV. Sig. 3.3.1. Leg. 115, expediente 1.

reticencias planteadas por el colegio del arte mayor de la seda determinaron que en la concordia aludida se impusiese a los veleros unas condiciones muy duras. Debían ser ellos los que abonasen los costes que generase la unión, quedando, además, responsables de todas las deudas que tenía su anterior corporación. Los maestros veleros eran admitidos como tales en el colegio del arte mayor de la seda, pero solo podían elaborar tejidos llanos, teniendo que realizar un nuevo examen si querían fabricar géneros de las otras modalidades textiles. Un proceso similar se establecía para los hijos de los maestros y los oficiales y aprendices matriculados en dicho oficio, cuyos derechos se equiparaban a los que tenían su misma condición en el colegio, pero solo para trabajar en la elaboración de los tejidos llanos. En todo caso, la información aportada sobre los componentes de los diversos colectivos aludidos nos permite comprobar la modesta entidad que tenía ya la corporación. Según la nota presentada por su clavario el 3 de septiembre de 1768, el oficio disponía de 65 maestros, aunque 30 de ellos no tenían telares y trabajaban como oficiales para otros colegios. Los hijos de maestro eran 62, con unas edades comprendidas entre los 6 meses y los 42 años, aunque solo 16 de ellos superaban los 20 años, que era la edad mínima para hacer el examen de acceso a dicha condición en el colegio del arte mayor de la seda. Por su parte, únicamente se hallaban registrados 17 oficiales y 12 aprendices, por lo que su número total era incluso inferior al de los maestros que disponían de telares. La intensa desigualdad existente entre las dos corporaciones que firmaban el acuerdo aludido se comprende en mayor medida si tenemos en cuenta que el colegio del arte mayor de la seda tenía registrados en 1770 un total de 1.239 maestros¹⁷. Por tanto, más que una unión, lo que se produjo fue la absorción de la corporación más débil por parte de la que ostentaba una clara hegemonía en el sector sedero valenciano dieciochesco.

La incorporación del gremio de veleros reforzó las atribuciones del colegio del arte mayor de la seda, incrementando su control sobre la elaboración de cualquier tipo de tejido en el que se utilizase fibra derivada de dicha materia prima. Además del conflicto mantenido por la producción de los tafetanes, ambas corporaciones se habían enfrentado también por la confección de otros géneros elaborados con desperdicios del capullo de seda, como el aldúcar o el hiladillo. Tras el pleito suscitado al respecto, en 1702 se dispuso que dicha facultad era común a los dos oficios. No obstante, en el capítulo 88 de las ordenanzas del colegio del arte mayor de la seda de 1736 se prohibió a los artesanos que no perteneciesen a esta corporación “texer ni fabricar en dicha ciudad de Valencia y su Reyno ningún género de ropa que sea, así la tela como la trama,

¹⁷ R. Franch, D. Muñoz y L. Rosado, “La reproducción de los maestros...”, p. 41. Toda la información sobre la unión de las dos corporaciones se halla en ACAMSV. Sig. 3.3.1. Leg. 115, expedientes 1, 2 y 3.

originarias del capillo de seda”. Pero, además de los veleros, los desperdicios de la seda eran utilizados también por el gremio de tejedores de lino, cáñamo y taleguería, que en 1772 obtuvo la condición de arte. Con el fin de acabar con esta irregularidad, el colegio del arte mayor de la seda realizó una visita a diversas localidades del territorio y denunció en 1774 a cuatro tejedores de lino de las localidades de Puçol, Foios y Museros que estaban fabricando telas con desperdicios de seda. En el pleito que se planteó al respecto¹⁸, el clavario de dicha arte esgrimió una sentencia emitida por el tribunal de la Gobernación de Valencia en 1566 que les permitía la utilización de aquellos materiales. Alegó, así mismo, que los propios maestros del colegio del arte mayor de la seda cedían a los tejedores de lino los encargos que se les realizaban, ya que se trataba de una fibra gruesa y ordinaria que resultaba difícil de trabajar en los telares que aquellos utilizaban. No obstante, el colegio impuso la condición de que los tejedores de lino tuviesen que solicitar su autorización para trabajar con dichos materiales, localizándose la existencia de numerosas licencias emitidas al respecto a finales de la década de 1770¹⁹. De esta forma, logró controlar desde la elaboración de los tejidos más lujosos hasta el segmento de los más baratos y ordinarios realizados total o parcialmente con fibra de seda. Al aplicar los criterios de calidad tradicionales fijados en sus ordenanzas, pudo dificultar con ello su adaptación a las nuevas tendencias del mercado. La real cédula de libertad de fabricación de 1789 pretendía acabar con este problema, aunque los graves conflictos que suscitó su aplicación en Valencia retrasaron considerablemente su efectividad²⁰.

¹⁸ ACAMSV. Sig. 3.5.1. Leg. 14, expediente 6; Leg. 16, expediente 1.

¹⁹ ACAMSV. Sig. 3.5.1. Leg. 16, expediente 2.

²⁰ R. Franch Benavent, *La sedería valenciana...*, pp. 138-155.

La Guerra de Sucesión española desde una perspectiva social. Los agentes administrativos de la nueva monarquía: D. Francisco Buedo y Jirón

Víctor Alberto García Heras*
Seminario de Historia Social de la Población SEHISP
Universidad de Castilla-La Mancha

Introducción

Ante la muerte sin descendencia de Carlos II, en la Monarquía Hispánica se desataron las hostilidades por suceder al último Habsburgo hispano. En la Corte se manifestaron más o menos abiertamente las dos sensibilidades que se habían estado larvando durante los últimos años del siglo XVII y en esta situación el Consejo de Estado, ante la muerte del candidato José Fernando de Baviera, se decidió por la opción más pragmática: *subirse al carro de quien dominaba la política europea*¹ y, así, se avino a alinearse con el partido profrancés. Además de en la Corte, la Monarquía Hispánica estaba sustentada en la lealtad de las distintas élites locales que ejercían el poder en cada uno de los territorios, villas y ciudades. En unos casos recibieron al nuevo rey como una posibilidad de afianzamiento de su estatus, tanto político como económico, mientras que, en otros, por el contrario, la posibilidad de ascenso social se aparejaba a la entronización del candidato austríaco.

*ORCID: 0000-0003-3863-5047. Este trabajo forma parte de los proyectos de investigación «Familias, trayectorias y desigualdades sociales en la España centro-meridional 1700–1930», referencia HAR2017-84226-C6-2-P, del que es Investigador Principal Francisco García González y ha sido posible gracias a la financiación concedida por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Gobierno de España.

¹ Ricardo García Cárcel, “Fin de siglo, fin de dinastía. Algunas reflexiones” en *Estudios, Revista de Historia Moderna* 31, (2005), pp. 67-84, p. 69.

La guerra afecta a la población como colectivo, pero son los individuos los que de forma personal llevan a cabo las acciones que repercuten sobre el conjunto. En Castilla la mayor parte de las élites locales se mostraron partidarias de la dinastía Borbón, pero esto no es óbice para que algunos relevantes miembros se mostrasen a favor del archiduque cuando este se postuló al trono con el apoyo de las potencias de la Gran Alianza. Es por ello por lo que nos planteamos qué apoyos concitó el primer Borbón a su llegada a España, así como el archiduque, y qué intereses movieron a los individuos a prestarles su lealtad. ¿Fueron los argumentos políticos (defensa del foralismo, de la Monarquía compuesta, de los privilegios estamentales o de los privilegios territoriales, etc.) los que conformaron una corriente que diferenció a una u otra candidatura o, por el contrario, fueron los intereses individuales de movilidad social los que determinaron los posicionamientos y lealtades de las élites castellanas? Las consecuencias que se derivaron de estos posicionamientos nos mostrarán unos complejos fenómenos de movilidad social al relacionar a los individuos, a las familias y a sus prácticas y comportamientos diferenciales con las estructuras en las que estaban insertos, entendiendo que no puede haber un divorcio entre el análisis de la dinámica y el de la estructura social².

En un conflicto como la guerra de Sucesión española no podemos dejar de dar importancia a la cronología en el tiempo corto³, como defiende García González, al tratarse de un conflicto donde la evolución de las alianzas, el desarrollo bélico y los apoyos sociales, tanto de los individuos como de los territorios, fueron frágiles en unos casos y cambiantes en otros. Todos estos cambios podrían haber conllevado que el conflicto se decantase por uno u otro contendiente en cualquier momento de las hostilidades. La población de Cuenca se mostrará mayoritariamente a favor de Felipe V en esta guerra. El porqué de este respaldo castellano al primer Borbón se ha justificado por el *disciplinamiento* de la sociedad a la Corona y por el posicionamiento político de las élites locales, cuyos miembros poseían una gran capacidad de movilización de población clientelizada⁴, por lo que intentaremos ver cómo actúan las élites locales en el conflicto y con qué fines. No todos sus miembros se decantaron por la opción borbónica, por lo

² Francisco García González, *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra. (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000, p. 18.

³ Francisco García González, “Introducción. La Guerra de Sucesión, la batalla de Almansa o el principio glorioso de los felices sucesos que Yo lograra” en Francisco García González (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la Encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 11-27, p. 9.

⁴ Joaquim Albareda Salvadó, “Proyectos políticos enfrentados en la «guerra más que civil» de 1705 a 1714” en Antonio Álvarez-Ossorio, Bernardo García y Virginia León (eds.), *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 271-292, p. 274.

que tuvieron que tener motivaciones distintas para mostrarse partidarios del archiduque. La lealtad a uno u otro candidato podrá ser premiada con un ascenso social traducido en cargos, oficios, honores, etc., así como la traición será castigada con el exilio y la confiscación de bienes. Las relaciones políticas, económicas y sociales tejidas en el seno de la ciudad se van a ver sometidas a la tensión propia del conflicto donde se habrían de comprobar las fortalezas y debilidades con las que contaban. Las familias y los individuos se convierten en los núcleos para comprender la estructura social, ya que son el centro de las relaciones sociales que conformaban la sociedad⁵.

Los inciertos caminos de la fidelidad y el mérito; la movilidad social en riesgo.

Ante los distintos individuos que fueron partícipes directos del conflicto se abrieron distintas posibilidades de movilidad social propiciadas por la inestabilidad política y por los vaivenes bélicos que sufrieron ambos candidatos durante la guerra. Posicionarse firmemente a favor de uno de ellos podía llevar aparejado un ascenso social en forma de prebendas, títulos, honores, hábitos o cargos, pero, asimismo, conllevaba el riesgo de que una derrota del candidato elegido supusiera el descenso social a través de la prisión o el embargo de bienes. Las consecuencias que tuvo la guerra de Sucesión para las élites de poder de la ciudad de Cuenca fueron de distinta índole. Cuenca fue conquistada dos veces por las tropas austracistas y otras tantas reconquistada por las borbónicas, de tal manera que la incertidumbre política propició que algunos de los individuos y familias más relevantes de la ciudad se vieran forzados a tomar partido por uno u otro candidato a lo largo de la contienda. Cuándo decantarse y por quién hacerlo suponía una decisión de enorme trascendencia para el devenir del curso de vida de cada uno de ellos, en gran medida el de los miembros de su familia y en algunos casos también el de la propia ciudad en su conjunto. La fidelidad a cada uno de los candidatos al trono fue desigualmente premiada. Mientras que algunos miembros de la élite conquisaron se posicionaron a favor de Felipe V y con ello ascendieron socialmente, a través de la obtención de mercedes y distinciones o afianzando su posición dentro de la élite local, aquellos que se decantaron por seguir las armas del archiduque Carlos verán truncado su objetivo de ascenso una vez que el archiduque abandone España y sus partidarios sean represaliados por Felipe V.

A medida que la red clientelar de la corona se extiende a todos los sectores de la sociedad española, los cuerpos políticos perdieron autonomía y dependieron más estrechamente del rey, la aristocracia, las élites urbanas, la Iglesia y la propia

⁵ Sebastián Molina Puche y Antonio Irigoyen López, "De familias, redes y elites de poder: una introducción crítica" en Sebastián Molina Puche y Antonio Irigoyen López (eds.), *Territorios distantes, comportamientos similares*, Universidad de Murcia, Murcia, 2009, pp. 9-22, p. 12.

administración real⁶, convirtiendo las mercedes reales en el medio propicio para garantizar el ascenso social del individuo y, por ende, del linaje al que pertenecía. La guerra de Sucesión supone un momento de crisis donde destacan, más si cabe, las posibilidades de promoción social que proporciona un ejército que, con el advenimiento de la dinastía Borbón, recupera su atractivo como dinamizador de los mecanismos de promoción social. La guerra fue un revulsivo que sacó de su apatía de siglos a toda la sociedad española, pero muy especialmente a la Institución Militar, que con su participación en el conflicto bélico empezó a ganar prestigio⁷. La ambivalencia del Ejército como medio de ennoblecimiento y de prestigio social tiene una nítida resolución. Para el individuo proveniente del estado llano es la única oportunidad de modificar si no su estatus económico, sí al menos su condición personal, jurídica y social. El Ejército es el lugar idóneo donde incrementar el prestigio social a través de la consecución de honores que venían aparejados a la prestación de los servicios militares⁸; y así nos encontramos en el lado borbónico a miembros de la nueva nobleza como el II marqués de Valdeguerrero, D. Gabriel Ortega Guerrero, y encontramos, sobre todo, a la gran masa de hidalgos y segundones en general que integran los empleos de la oficialidad, como los capitanes borbónicos D. Juan Pareja y D. Juan de Velasco o en el bando austracista al coronel D. Antonio Castillo y Chirino.

Por su parte, los servicios de carácter administrativo y político también podían suponer un ascenso o la consolidación de la preeminencia social a través de la obtención de distintos títulos por parte del rey. En 1705, Felipe V entregará una serie de mercedes a los regidores de Cuenca⁹ en compensación a la concesión del servicio de millones; en este caso, la merced preferida va a ser el tratamiento de *gentilbombre de Boca de su Majestad* con tres concesiones, una plaza de caballerizo real, un hábito de orden militar, dos recomendaciones para el Consejo de la Cámara para proveer plazas de corregidor, con un total de ocho mercedes. El honor de caballerizo del rey formaba parte de una de las tres grandes dependencias sobre las que articulaba la Casa Real¹⁰, lo que podría suponer

⁶ José María Imízcoz Beunza, “Transformación del vínculo social. Una reflexión sobre los procesos de la modernidad” en Gloria Franco Rubio y M^a Ángeles Pérez Samper (eds.), *Herederas de Clío. Mujeres que han impulsado la Historia*, Madrid, Mergablum, 2014, pp. 277-296, p. 281.

⁷ Manuel Claro Delgado, “La guerra de Sucesión española y la creación de un nuevo ejército”, en *La Guerra de Sucesión en España y América, X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Cátedra General Castaños, Madrid, Deimos, 2001, pp. 495-539, p. 506.

⁸ Francisco Andújar Castillo, *Los militares en la España del siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1991, pp. 404 y 405.

⁹ Archivo Histórico Municipal de Cuenca [AHMC] leg. 310. Acta municipal 20-1-1705.

¹⁰ Elena Serrano García, “El acceso a los oficios de la caballeriza de la reina en tiempos de Felipe V: relaciones familiares” en James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 367-378, p. 367.

el traslado de un hijo a la Corte en el caso del regidor D. Diego José de Avellaneda. Las cifras de gentilhomme de Boca son iguales a las que concedió Felipe V en ciudades como Málaga o Córdoba y la mitad de Sevilla o Granada. Sin embargo, el número de mercedes totales es bastante superior en las ciudades andaluzas¹¹, aunque en Cuenca echamos en falta la concesión del máximo reconocimiento como era el de un título de Castilla, mientras que el archiduque concedió tres¹².

Dentro del Concejo una de las familias que supieron rentabilizar de una manera más provechosa el apoyo a Felipe V serían los Cerdán de Landa, que pasaron de ocupar una regiduría al inicio de la guerra a tres una vez finalizado el conflicto, además de las que ocupaban algunos de sus parientes, lo que incluso provocó el recelo de otros regidores ante semejante acaparamiento del poder local en manos de miembros de la misma red familiar¹³.

Administrar la lealtad, D. Francisco Buedo y Jirón

Un caso paradigmático de ascenso social gracias a los servicios administrativos prestados a la nueva monarquía borbónica de Felipe V lo constituye el caso de D. Francisco Buedo y Jirón. Los Buedo y Jirón enclavan su origen en el siglo XV en la villa conquense de Valera de Abajo, se trasladaron a Cifuentes durante el siglo XVII y allí D. Juan de Buedo y Jirón y su hijo D. Mateo recibieron en 1688 el hábito de la orden de Montesa. Estos eran padre y hermano respectivamente de D. Francisco de Buedo y Jirón, quien, como hijo segundo de la familia, recorrerá el camino de las letras, obteniendo el grado de bachiller en 1689 en la Universidad de Alcalá de Henares y en 1693 fue aprobado por los Reales Consejos como su abogado¹⁴.

En 1701 D. Francisco Buedo toma posesión de la regiduría de Cuenca, a la que había renunciado D. Manuel de Rojas¹⁵. Pertenecer al Ayuntamiento proporcionaba

¹¹ Francisco Andújar Castillo, “Servicios para la guerra, mercedes para las oligarquías. Las recompensas de la Guerra de Sucesión en Andalucía” en José Manuel de Bernardo Ares (coord.) *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725 (I)*, Córdoba, Sílex, 2006, pp. 44-74, p. 49.

¹² Francisco García González y Víctor Alberto García Heras, “A la sombra de un rey incierto. Nobleza, trayectorias y movilidad social en Cuenca durante la guerra de Sucesión española” en Katharina Amegger; Leopold Auer; Friedrich Edelmayer y Thomas Just (coords.), *Der Spanischen Erbfolgekrieg (1701-1714) und seine Auswirkungen*, Viena, Studienverlag, 2018, pp. 155-176, p. 165

¹³ Víctor Alberto García Heras, “Estrategias de movilidad social en tiempos convulsos. El ascenso y consolidación de la familia Cerdán de Landa durante la guerra de Sucesión española” en *Revista Vínculos de Historia* 7 (2018), pp. 215-234, pp. 220 y 221 (<http://dx.doi.org/10.18239/vdh.2018.07.12>)

¹⁴ AHMC leg. 303. Acta municipal 12-8-1698.

¹⁵ AHMC leg. 306. Acta municipal 11-12-1701.

una posición desde donde se podía saltar con más facilidad a ámbitos mayores hasta llegar al servicio directo de la administración central¹⁶ y la posibilidad de relacionarse directa o indirectamente con la Corte e incluso con la persona regia¹⁷, oportunidades que D. Francisco Buedo supo aprovechar perfectamente para propiciarse un ascenso en la administración borbónica.

La oportunidad se la brindará su elección como comisario del Concejo de Cuenca para tratar ante la Corte en Madrid las cuestiones relativas a las compensaciones que habría de recibir la ciudad por los destrozos sufridos durante su conquista por los ejércitos ingleses del archiduque, y su posterior reconquista por las armas borbónicas. D. Francisco Buedo se trasladó a la Corte para negociar la remisión de los impuestos adeudados por la ciudad de Cuenca, quien a finales de 1707 le comunica *lo adelantado que tiene la pretensión de la ciudad sobre el alivio que se pretende*. Pese al comentario de D. Francisco, las diligencias no iban tan bien o, por lo menos, tan rápido como la ciudad anhelaba, puesto que a finales de marzo de 1708 todavía se encuentra en Madrid negociando, los caudales le escasean y debe gastarlos de su propio bolsillo; será dos meses después cuando el regidor, D. Juan Cerdán de Landa, estime oportuno remitirle algún dinero para ayudarle con los gastos¹⁸.

Por fin, en mayo de 1708 llega la carta de D. Francisco Buedo por la que informa de que Felipe V le ha concedido a Cuenca el perdón de todas las deudas atrasadas hasta finales de 1706 en concepto de servicio ordinario y extraordinario y servicio de milicias, y un día de mercado franco todas las semanas durante diez años. La negociación ha resultado dura y costosa, tanto para la ciudad como para D. Francisco, quien así lo había expresado en distintas cartas y lo constata cuando achaca la resolución favorable al *presidente de Castilla, como tan conocido protector de Vuestra Señoría y lo mucho que debe a su singular patrocinio y a los buenos oficios que también ha hecho el Sr. Almirante de Aragón*¹⁹.

Buena debió de ser la impresión que D. Francisco causó en la Corte, porque tan solo un año después se le encargó por parte del Consejo el secuestro y embargo de las jurisdicciones, bienes y rentas pertenecientes a la duquesa de Nájera y marquesa de Cañete, por la fidelidad que le había jurado su marido el duque, D. Beltrán Vélez de Guevara, al archiduque Carlos a su paso por Cuenca en 1706 y por haberlo seguido posteriormente hasta Valencia.

¹⁶ Francisco José Aranda Pérez, *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, Sociedad y Oligarquías en la Edad Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, p. 88.

¹⁷ Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 222.

¹⁸ AHMC leg. 312. Acta municipal 19-11-1707, leg. 313. Acta municipal 24-3, 15 y 19-5-1708.

¹⁹ AHMC leg. 313. Acta municipal 25-5-1708.

A principios de 1709 se recibe en Cuenca un despacho real por el que Felipe V informa a la ciudad del embargo y confiscación de los bienes pertenecientes al marquesado de Cañete, cuya titular es la propietaria del oficio de guarda mayor de la ciudad. Las instrucciones que acompañan al despacho, firmadas por D. Luis Curiel, caballero de Santiago y fiscal del Consejo de Castilla, van dirigidas a D. Francisco Buedo y Jirón. En ella se le indica que ha de secuestrar las jurisdicciones del Estado de Cañete que pertenecen a doña Nicolasa Manuela Manrique de Lara, duquesa de Nájera y marquesa de Cañete, contra la que se estaba procediendo criminalmente por la traición de su marido. Se le indica a D. Francisco Buedo que, en primer lugar, se desplace a la villa de Cañete, cabeza del estado homónimo, acompañado de un escribano y un alguacil, y allí asuma la jurisdicción del Estado y notifique al alcalde mayor y a los alcaldes ordinarios que cesen en sus oficios y lo obedezcan a él, que será el único que pueda ejercer la autoridad en nombre del rey. En segundo lugar, una vez realizado este trámite, habría de dejar nombrado un teniente en su nombre y mandar personas de su confianza al resto de las villas del Estado, a saber, Tragacete, Cañada del Hoyo, Uña, Poyatos, Valdemeca, Oteros, San Lorenzo de la Parrilla, Belmontejo, Villarejo de Periesteban y La Olmeda de la Cuesta, y en cada una de ellas ejecutar la misma orden. En tercer lugar, debía inventariar todas las rentas de regalías, patronatos y demás honores que perteneciesen en esas villas a la duquesa, y embargarlas. Una vez finalizada toda la operación, debía dar cuenta al Consejo enviándole toda la documentación que hubiese hecho, cobrando su salario correspondiente a estas diligencias de las rentas de la duquesa y, además, embargar también todas las rentas y bienes que la duquesa poseyese en la ciudad de Cuenca, entre ellos el título de guarda mayor, por lo que el Consejo acordó que no se le diese la posesión del oficio a nadie, si no traía título del mismo firmado por Felipe V²⁰.

La realización de estas diligencias lo catapultaron hasta la consecución del nombramiento como corregidor de Estepa, desde donde escribe a la ciudad de Cuenca, dando cuenta de su nombramiento y de su llegada a la villa²¹. Estos hombres relativamente *nuevos* que crecían socialmente al amparo de los mecanismos de promoción impulsados por el régimen borbónico terminarían por desplazar a una parte de los representantes más insignes de las viejas élites locales²². Al finalizar la guerra de Sucesión D. Francisco Buedo Jirón es honrado con la plaza de Juez Mayor de la Real

²⁰ AHMC leg. 314. Acta municipal 26-1-1709.

²¹ AHMC leg. 314. Acta municipal 20-4-1709.

²² Julio David Muñoz Rodríguez, *La séptima corona. El reino de Murcia y la construcción de la lealtad castellana en la guerra de Sucesión (1680-1725)*, Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2014, p. 125.

Chancillería de Granada en 1714²³. Ese mismo año ostenta el cargo de teniente de alcalde de Casa y Corte y Melchor de Macanaz lo propone como alcalde del crimen de la Audiencia de Valencia. Entendemos que el nombramiento no se llegó a producir puesto que en 1715 ejerce como juez mayor de Vizcaya de la Real Chancillería de Valladolid²⁴. No acabará ahí la carrera de D. Francisco Buedo, quien en 1719 es nombrado corregidor del Señorío de Vizcaya con plaza de alcalde del crimen de la Real Chancillería de Valladolid²⁵. Con su nombramiento se continuaba la tradición de los Austrias de poner al frente del corregimiento vizcaíno a un corregidor letrado²⁶.

Conclusión

Tras la finalización de la guerra de Sucesión se impone el triunfo de la única España vertical, asentada sobre los principios de la victoria militar y sobre la necesidad de adaptar la compleja realidad nacional a un nuevo Estado absoluto y uniforme, que pone fin a la monarquía compuesta de los Austrias²⁷. En general, y aunque con notorias excepciones, la aristocracia castellana permaneció indiferente, y en parte hostil, a los Borbones, como se plasma en el caso de Cuenca con el conde de Siruela y el marqués de Cañete.

Solo un reducido grupo podía seguir perpetuando su preeminencia económica y social y asegurar el control de los medios de producción y el de los medios de reproducción simbólica ligados al sistema de valores imperante (tierra, cargos y funciones públicas, honores, etc.), al adoptar toda una serie de medidas destinadas a la patrimonialización de la riqueza, el prestigio y el poder²⁸. En Cuenca algunos miembros de sus élites locales supieron rentabilizar su lealtad en pos de un ascenso social durante el conflicto, ilustrado con los ejemplos de D. Francisco Buedo o la familia Cerdán de Landa, quienes con la finalidad de garantizarse un ascenso social aprovecharon los mecanismos de movilidad que proporcionaba una sociedad teóricamente estanca y que,

²³ AHMC leg. 317. Acta municipal 22-12-1714.

²⁴ CNRS Fichoz [00004747]

²⁵ AHMC leg. 318. Acta municipal 25-2-1719.

²⁶ José Ignacio Fortea Pérez, “Quis custodit custodes? Los corregidores de Castilla y sus residencias (1558-1658)” en VV.AA., *Vivir el Siglo de Oro. Poder Cultura e Historia en la época moderna*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, pp. 179-221, p. 203.

²⁷ Ricardo García Cárcel, “La Guerra de Sucesión en España” en Francisco García González (coord.): *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la Encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 51-70, p. 63.

²⁸ Francisco García González, “Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos” en Francisco Chacón Jiménez y Joan Bestard (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, pp. 159-254, p. 246.

sin embargo, se descubre como muchísimo más abierta y flexible de lo que se ha venido creyendo. Era una sociedad caracterizada por una profunda porosidad²⁹, que permitió la progresión e inserción de numerosas familias e individuos entre las élites de la sociedad, desplazando en gran medida a otras que se mostraron partidarios del archiduque, poniendo de manifiesto cómo la motivación principal en muchos casos para decantarse por uno u otro candidato, lejos de las motivaciones políticas, se encontraban los intereses individuales y familiares de promoción social.

El acceso a los oficios públicos fue una oportunidad para las familias que tenían que usar el cargo para ascender dentro de la administración y, sobre todo, poder colocar a otros parientes y mantener los oficios dentro de la misma familia³⁰. La aspiración social, entendida como proceso de movilidad ascendente, pero que se puede convertir también en descendente, se va a expresar mediante el establecimiento de vínculos sociales y lazos personales. En ellos entran la familia, el parentesco, la vecindad, la amistad, es decir, aquellos que constituyen las relaciones sociales que ponen en práctica los individuos dentro de un determinado sistema³¹. La llegada de Felipe V supuso un cierto enfrentamiento entre los grupos que regían tradicionalmente los cargos públicos y estos nuevos individuos patrocinados por la nueva monarquía que propició el inicio de unos cambios en la administración que se harían mucho más palpables en un futuro³². La guerra de Sucesión se muestra así como un periodo que propició enormes posibilidades de movilidad social, no solo para los miembros de las élites tradicionales, sino que permitió a individuos y familias, ubicados en escalones inferiores de la administración o en lugares apartados de la Corte, ascender dentro del organigrama político-social de la nueva monarquía borbónica gracias a su apoyo, lealtad y servicios prestados a Felipe V durante los años más convulsos de la contienda.

²⁹ Enrique Soria Mesa, “La nobleza en la España moderna. Presente y futuro de la investigación” en M^a José Casaus Ballester (coord.), *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2009, p. 218.

³⁰ Llorenç Ferrer y Alòs, “Acceso y distribución de los medios de producción. Herencia y reproducción social” en Francisco Chacón Jiménez y Joan Bestard (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, pp. 255-324, p. 318.

³¹ Francisco Chacón Jiménez, “Familias, sociedad y sistema social. Siglos XVI-XIX” en Francisco Chacón Jiménez y Joan Bestard (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, pp. 325-392, p. 327.

³² Rosa M^a González Martínez, “Funcionarios en la administración borbónica (1700-1750) Cambios y permanencias”, *Investigaciones históricas* 26, 2006, pp. 137-162, p. 138

La sociedad tardofeudal desde un observatorio significativo: Córdoba y su reino en el catastro de Ensenada

M^a Soledad Gómez Navarro*
Universidad de Córdoba.

Una fuente para la investigación y la docencia

Como es muy sabido, pocas fuentes tan “globales” por aportar información de muy distinto tipo, de alto nivel de fiabilidad, del que se conocen los criterios de recogida y elaboración de sus datos y existente para un número importante de localidades de diferentes características, a fin de poder realizar estudios similares que permitan ir estableciendo modelos urbanos y rurales para el Setecientos español, como el muy citado y trabajado –aunque nunca será bastante su ponderación– catastro de Ensenada. Recordemos, pues, para empezar esta aportación –y como se ha dicho–, las principales características de esta importante e inexcusable huella documental para desvelar bastantes parcelas del siglo ilustrado español.

El catastro de Ensenada responde, efectivamente, a las indicadas exigencias de base, al cubrir un territorio de trescientos setenta mil kilómetros cuadrados, afectar a las más de quince mil localidades que formaban la corona de Castilla en el Setecientos, ser ampliamente utilizado –a veces aun sin el suficiente conocimiento del nivel documental empleado, lo que ha generado unos resultados más que dudosos–, mostrar alto nivel de fiabilidad, y presentar importante homogeneidad de conjunto para todo el ámbito geográfico indicado, si bien con un cierto grado de heterogeneidad de detalle que es necesario conocer para interpretar correctamente el ingente volumen de información que aporta. Como ha demostrado una de las mejores investigadoras de esta magnífica huella documental, dicho grado de heterogeneidad está en relación, por un lado, con las características del territorio y la estructura socioeconómica de las distintas localidades y,

* ORCID: 0000-0002-1962-0950

por otro, con el factor humano, esto es, las características personales y modus operandi de detalle de los responsables del catastro que actuaron en las distintas zonas¹.

En ese contexto, el catastro cordobés se nos presenta como uno de los mejores de la corona castellana, hasta donde hoy sabemos, a partir del estudio de la correspondencia cruzada entre los detentadores de la intendencia cordobesa, el contador de rentas provinciales y la Junta de Única Contribución². Así lo atestiguan también y corroboran esta apreciación los trabajos realizados por diversos autores sobre distintas temáticas y localidades cordobesas utilizando esta fuente como base³. Al frente del catastro de la ciudad de la mezquita se situó en 1749 a Fernando Valdés y Quirós, al ser nombrado intendente de la provincia y corregidor de su capital, puesto este último que venía ocupando desde 1747. Realizó su operación-piloto en Fernán Núñez, que habría de servir para demostrar su comprensión del sistema operativo diseñado por Bartolomé de Valencia y su equipo, y de modelo para la catastración del resto de localidades de la provincia. En ella trabajó cuidadosa y exhaustivamente hasta niveles que sorprendieron a los miembros de la Junta, especialmente al marqués de Puertonuevo y a Valencia, ponente y secretario de la misma, respectivamente. Para justificar su forma de actuar, que otro trabajo ha tildado de hiperbólica, Valdés argumenta que lo ha hecho así “para que en aquel pueblo y los demás no dudase ninguno que para cualquier cautela y maliciosa ocultación de la verdad estaba preparado el remedio”⁴. Fernando Valdés dirige la catastración de la provincia hasta marzo de 1752, momento en el que se le designa para ocupar la intendencia de Sevilla, y toma la batuta del catastro cordobés Alberto Suelbes, “noble antiguo de Aragón”, como se

¹ Concepción Camarero Bullón, “El catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos”, *CT Catastro* 46 (2002), pp. 61-88 (español), pp. 141-153 (inglés). [Disponible en red: www.catastro.minhac.es].

² Concepción Camarero Bullón, “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada”, en Concepción Camarero Bullón e Ignacio Durán Boo, *El Catastro de Ensenada, magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos*, Madrid, Ministerio de Hacienda, 2002, pp. 113-388.

³ José Naranjo Ramírez, *La propiedad agraria en dos señoríos cordobeses: Fernán Núñez y Montemayor*, Córdoba, Universidad, 1991; *Cultivos, aprovechamientos y sociedad agraria en la Campiña de Córdoba: Fernán Núñez y Montemayor (siglos XVIII-XX)*, Córdoba, Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor, 1991. Pedro Domínguez Bascón, *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales: Puente Genil y Santaella, siglos XVIII-XX*, Córdoba, Universidad, 1991. M^a Soledad Gómez Navarro, “Familia, estamento “Familia, estamento e institución: El clero secular en el reino de Córdoba a mediados del siglo XVIII. El caso de Lucena”, *Studia Historica. Historia Moderna* 35 (2013), pp. 343-369; “Familia, profesión y estado social: la villa de Palma del Río (Córdoba), a mediados del Setecientos”, *Anuario Jurídico y Económico Escorialense* XLVI (2013), pp. 555-584.

⁴ Concepción Camarero Bullón, “Vasallos y...”, p. 208.

intitula a sí mismo⁵. El nuevo intendente viene de ocupar la intendencia de Ávila, donde ha dejado casi concluida la catastración de la provincia; es decir, es un hombre experimentado en las tareas catastrales, si bien las características sociales, económicas y geográficas de ambas provincias difieren bastante.

Para ahorrar costes la Junta había dispuesto que los corregidores se ocuparan de la catastración de sus capitales, por lo que la averiguación de Córdoba debía correr a cargo del intendente. Al no conservarse los autos y diligencias de la misma, no es posible saber exactamente las incidencias acaecidas en el transcurso de las averiguaciones. Pese a ello, por la correspondencia llegada a la Junta podemos establecer que se inician antes de la marcha de Valdés. Es él quien preside el inicio de la evacuación del interrogatorio de la letra “A” –o Interrogatorio General- el seis de marzo de 1752, que dura hasta el dieciocho de mayo⁶. El documento final, puesto en limpio y firmado por todos los participantes, se data el once de agosto, ya con Suelbes al frente de la intendencia y de la audiencia que catastra la ciudad. Hasta la primavera de 1754 se prolongarán las averiguaciones de Córdoba y la elaboración de los libros oficiales de su catastro⁷, por lo que, como se habrá observado, Suelbes dirigió la catastración de las dos capitales de las provincias abulense y cordobesa. Pero, qué fue realmente el catastro de Ensenada.

Es un conjunto documental de gran envergadura, que consta de documentación de tres niveles territoriales, local, provincial y real –de la corona-. La documentación de nivel local, formada a su vez por documentos de distinto tipo, es la que manejamos en nuestro trabajo, y razón por la cual es la que referimos, indicando que por razones

⁵ El apellido del intendente aparece como Suelbes y Suelves indistintamente en la documentación catastral abulense y cordobesa, pero se indica la primera fórmula porque así es como firma.

⁶ Archivo Municipal de Córdoba [AMCO], catastro de Ensenada, libro 953. Aunque, como ya se ha dicho, no se conservan los autos y diligencias, documentación que sería de gran valor para conocer la marcha de las averiguaciones cordobesas, en la correspondencia con la Junta han quedado algunas noticias que proporcionan información muy valiosa e interesante para desvelar las causas de algunas peculiaridades de la organización interna de la documentación local catastral cordobesa.

⁷ Los libros oficiales, el de *cabezas de casa* y los de *lo real* de legos y eclesiásticos, están fechados el cuatro de mayo de 1754 y firmados por el intendente Alberto Suelbes, y el escribano Antonio Junguito de Guevara (Archivo Histórico Provincial de Córdoba [AHPCO], catastro de Ensenada [CE, en lo sucesivo], libros 330, 336 y 332). Todos ellos concluyen con la siguiente fórmula: “En esta conformidad se concluyó y feneció este libro personal con arreglo a lo que consta de las relaciones presentadas por las partes y demás documentos de la operación. Y lo firmó su señoría en esta ciudad de Córdoba a cuatro de mayo de mil setecientos cincuenta y cuatro”: AHPCO, CE, *Libro de los cabezas de casa* de legos (de *familias*) de Córdoba, libro 336, s.f.

obvias de espacio se orilla el análisis de los distintos niveles documentales, por otra parte, cognoscibles por otras aportaciones⁸.

La documentación catastral local de cualquier población está constituida por un conjunto de documentos: autos y diligencias, relaciones o memoriales de legos y eclesiásticos, libro de los cabezas de casa, libro de lo real y estados locales, siempre de legos y eclesiásticos. Hay que señalar que la documentación local original de Córdoba no se ha conservado en su totalidad, pues faltan los autos y diligencias de la operación, las relaciones o memoriales, los libros de cabezas de casa de eclesiásticos y las respuestas generales. La documentación conservada está constituida por los libros de lo real de legos y eclesiásticos, los libros de cabezas de casa de legos, denominados en Córdoba de libros de haciendas y de familias respectivamente, y los estados locales. La instrucción anexa al decreto que regía la castastración de las Castillas establecía que había que hacer una copia de los libros oficiales del catastro y de las respuestas generales. Así se hizo en Córdoba, por lo que la documentación generada por su averiguación está repartida en dos conjuntos documentales, a saber: El original, que quedó en la contaduría cordobesa y que actualmente se custodia en el Archivo Histórico Provincial, y la copia “a la letra”, fechada en 1757, que se envió en enero de 1761 al ayuntamiento de la ciudad y hoy se halla custodiada hoy en su archivo municipal.

El primer conjunto está compuesto por diecinueve gruesos volúmenes manuscritos correspondientes, cuatro a los libros de familias de legos, diez a los libros de haciendas de eclesiásticos y cinco más a los de legos. La información está organizada por el barrio –parroquia- de residencia de los declarantes, dedicando el último volumen de legos completo a los propietarios forasteros de este estado, y el último de eclesiásticos a la parroquia de santa Marina y a los propietarios forasteros de ese estamento. En el último volumen de legos y en el de eclesiásticos, en cada caso, están cosidos los estados locales de las letras “D”, “E”, “F”, “H” –respectivamente, para las tierras; edificios, molinos, diezmos, etc.; ingresos netos por actividades industriales, comerciales y profesionales; y ganados- y la “G” en el de legos –es decir, población activa lega entre dieciocho y sesenta años sujeta al impuesto por “el personal”, pues dicho estado no se hizo para los eclesiásticos al no estar sujetos al impuesto por lo personal⁹. El conjunto custodiado en el archivo municipal cordobés, el indicado de la copia “a la letra”, está compuesto por diecinueve volúmenes, que contienen las respuestas generales, los libros de familias –solo para seglares, está ilocalizable el de eclesiásticos- y los de haciendas de legos y

⁸ Al respecto –esto es, sobre la estructura documental del catastro de Ensenada, el contenido de cada uno de sus libros y los niveles territoriales-: Concepción Camarero Bullón, “Averiguarlo todo de todos: el Catastro de Ensenada”, *Estudios Geográficos* 248-249 (2002), pp. 526-527.

⁹ A todas esas letras, que identifican las averiguaciones catastrales, se unen la “B”, la nota de valor; y la “C”, modelo de lo enajenado.

eclesiásticos, de los que no se ha conservado uno de los volúmenes y también faltan los estados locales¹⁰, si bien custodia documentación de las comprobaciones de 1761, entre las que aparecen varios estadillos con la base imponible de toda la provincia resultante de las primeras averiguaciones y las de aquel año. A su vez, el Archivo General de Simancas guarda una segunda copia de las respuestas generales, que es la que se envió a la Real Junta a Madrid, al palacio del Buen Retiro, donde tenía su sede, junto con las de las restantes localidades de la provincia y los estados provinciales¹¹, y la que puede consultarse en el portal PARES del ministerio de Cultura¹².

En consecuencia, estamos operando principal y fundamentalmente con la documentación custodiada en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba por ser la original, y recurriendo a la de los otros depósitos documentales para llenar las carencias, caso de las respuestas generales, para comprobar posibles dudas, establecer el marco general, etc. La información que debería habernos proporcionado el libro de familias de eclesiásticos esperamos cubrirla en parte con la extraída del propio libro de haciendas de eclesiásticos y, sobre todo, con la proporcionada por los vecindarios de esas fechas custodiados en el archivo municipal. Y, en todo caso, aunque el catastro de Ensenada es la fuente básica para este trabajo, como acaba de indicarse, también estamos validando los datos obtenidos, en todo aquello que sea preciso, en otras fuentes textuales y cartográficas de distinto tipo, custodiadas en archivos de diferente naturaleza, como los eclesiásticos y otros nacionales, de forma que, como objetivo, enmarcamos dicha tarea en una de las líneas de colaboración abiertas con el grupo de investigadores europeos que trabaja con catastros históricos, cuyo objetivo es conocer mejor y validar la propia fuente, además de utilizarla como base para estudios de muy diferentes temáticas.

Primeros resultados en investigación y docencia de una documentación primorosa

En correspondencia con lo expresado al principio, debemos ahora fijarnos en los resultados que ya estamos obteniendo en las dos orientaciones indicadas en el epígrafe y que son en las que estamos utilizando la información que se ha presentado, si bien, por

¹⁰ En el conjunto de los diecinueve volúmenes catalogados de Córdoba capital en su archivo municipal se incluyen dos correspondientes a Santa María de Trassierra, localidad hoy dentro del término cordobés, pero villa con albalatorio y dezmería propios en el siglo XVIII y, por tanto, con operación particular.

¹¹ Los estados provinciales del Catastro de Ensenada se custodian en el Archivo Histórico Nacional [AHN], pero los de Córdoba se han perdido.

¹² <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController>.

ser la más novedosa, enfatizaré sobre todo la segunda vía y aplicabilidad. En todo caso, nos parece que la tarea emprendida obviamente tiene su interés.

Porque téngase en cuenta que aún hoy se asume casi como un tópico historiográfico el importante poder económico de la Iglesia española del Antiguo Régimen. Conocidos estudios, realizados algunos de ellos a partir de la información contenida en el catastro de Ensenada, parecen corroborar este aserto¹³. Ahora bien, habría que descender a la investigación y análisis sistemáticos de un número importante de casos concretos de muy distinta tipología espacial y socioeconómica para verificar tal afirmación, matizarla y adecuarla a lo acaecido en las distintas zonas del país, porque, como ya sabemos, estamos hablando de un territorio de algo más de medio millón de kilómetros cuadrados y espacios y sociedades muy diversos. En ese esfuerzo por profundizar en la parte para verificar el todo, entendemos que Córdoba reúne condiciones objetivas para ser un buen punto de partida, y su catastro, una fuente de gran valor para realizar el objetivo señalado, al tiempo que validar la propia fuente, para el estudio de esta temática. Capital de la provincia que lleva su nombre, según los padrones de 1749 Córdoba tiene a mediados del XVIII una población de once mil novecientos setenta y nueve vecinos, equivalentes a unos cuarenta y cuatro mil habitantes, incluidos legos y eclesiásticos, y reúne distintos requisitos muy útiles para la investigación emprendida, a saber: Desde fines del Seiscientos la ciudad viene experimentando un crecimiento demográfico paulatino, como en el resto de la corona de Castilla; mantiene la estructura urbana tradicional surgida en la temprana edad moderna en torno a circunscripciones, collaciones o barrios, cuyos límites coinciden con otras tantas parroquias, quince hasta fines del Setecientos en que se reducen a trece por fusión de dos ante la pérdida de población en las afectadas por este cambio; cuenta con un rico obispado y un poderoso cabildo catedralicio y, hasta donde consta, con un estamento eclesiástico importante y morfológicamente muy complejo que merece estudiarse desde distintas ópticas¹⁴.

En ese marco y contexto, y en cuanto a lo que la academia entiende por investigación propiamente dicha, hasta el presente hemos avanzado en la recopilación

¹³ Grupo75, *La economía del Antiguo Régimen. La "renta nacional" de la corona de Castilla*, Madrid, Universidad Autónoma, 1977. *Córdoba 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Introducción de Antonio López Ontiveros, Madrid, Tabapress, 1990.

¹⁴ Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Valladolid, Ámbito Ediciones, 1987, pp. 110-156. Teodomiro Ramírez de Arellano y Gutiérrez, *Paseos por Córdoba ó sean Apuntes para su Historia*, León, Librería Luque, 1985. Juan Aranda Doncel, *Historia de Córdoba*, 3: *La época moderna (1517-1808)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1984, pp. 20 y 206. Soledad Gómez Navarro, "Córdoba en el siglo XVII", en Paula Revenga y José M^a Palencia Cerezo, *Antonio del Castillo en la ciudad de Córdoba (IV Centenario de su nacimiento)*, Sevilla, Junta de Andalucía-Consejería de Cultura, 2016, pp. 23-42.

de la documentación precisa; en la aplicación de la mejor metodología para el análisis de una información ingente y muy variada¹⁵; y, sobre todo –y precisamente por las dificultades metodológicas que hemos detectado–, a ensayar lo que buscamos en Córdoba en el medio rural a través de la investigación de un caso bien representativo e ilustrativo, como es Palma del Río¹⁶. De modo y manera que pronto podremos sostener de forma bastante segura y cerrada, y merced al correspondiente respaldo institucional¹⁷, qué pudo representar Córdoba en el conjunto de la corona de Castilla según el catastro ensenadista, verificando algunos tópicos en relación al peso demográfico, social y económico de su estamento eclesiástico; así como establecer su volumen en el conjunto de la población y su estructura familiar, su implantación en el territorio –a través de las muchas y diversas instituciones eclesiásticas que creó y mantuvo, o cuál fue el criterio de instalación en distintas zonas de la ciudad, asistencial, crematístico u otro–, y el volumen global de su riqueza; o, si se quiere, y respectivamente, lo que denominamos clericalización, sacralización, y patrimonialización y espiritualización de bienes –en este caso, según hablemos de personas físicas y jurídicas, esto es, de bienes temporales, para las primeras; y de bienes beneficios o de las entidades e instituciones, para las segundas–, como se ha ido aportando puntualmente¹⁸.

En cuanto a la segunda vertiente apuntada, nos detenemos ahora en la aplicación de la documentación catastral ensenadista cordobesa a la docencia universitaria y no universitaria, centro realmente del segundo epígrafe de este texto, y con el que queremos

¹⁵ Laura García Juan, *Sistema Informático de Gestión Integral de Fuentes Geohistóricas (SIGECAH): desarrollo e implementación del prototipo inicial a partir del Catastro de Ensenada*. Tesis doctoral defendida en la UAM en diciembre de 2015; “SIGECAH, una plataforma digital para el aprendizaje y manejo de fuentes geohistóricas”, en *Análisis espacial y representación gráfica: innovación y aplicación*, Zaragoza, Universidad, 2016, pp. 1377-1384.

¹⁶ Centro del ejercicio de investigación desarrollado en la Oposición a Catedrática de Universidad de Historia Moderna celebrada el once de mayo de 2018 en la Universidad de Córdoba, actualmente se halla en pleno proceso de su próxima edición.

¹⁷ Proyecto “Modelización de patrones para la caracterización de la Córdoba eclesiástica del siglo XVIII según el catastro de Ensenada y otras fuentes geohistóricas” (CSO2015-68441-C2-2-P), del que quien este texto suscribe ha sido Investigadora Principal, en un coordinado, “Sistema Informático de Gestión de Catastros Históricos: modelización a partir del Catastro de Ensenada”, dirigido por Concepción Camarero Bullón (CSO2015-68441-C2-1-P), I+D+i del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento: 01/01/2016-31/12/2018.

¹⁸ Soledad Gómez Navarro; Laura García Juan; Concepción Camarero Bullón, “La sacralización del territorio: fuentes, metodología y nuevas tecnologías para caracterizar la Córdoba eclesiástica del siglo XVIII”, en Eliseo Serrano Martín; Jesús Gascón Pérez (eds.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018, pp. 801-816.

compartir nuestra experiencia al respecto, su servicio, y lo que con ella empezamos a saber. Estamos desarrollando esta estrategia por considerarla útil para familiarizar al alumnado con las competencias del trabajo científico, a la par que ir avanzando en el conocimiento del reino de Córdoba, y, en su caso, ayudar a construir historiografía. En este sentido, llevamos dos cursos trabajándola en el nivel de la docencia universitaria con los libros de familias de eclesiásticos o de lo personal de las respuestas particulares; y uno, el actual, en el nivel no universitario, sobre el Interrogatorio General para todo el reino de Córdoba, si bien por la “ultimidad” de la iniciativa y especialmente la singularidad de un alumnado muy joven y muy volcado en la prueba de acceso a la Universidad, solo se están trabajando las preguntas relativas a las cuestiones principales de carácter demográfico, económico, geográfico, político y sociológico de aquél. Por ser esta la acción más novedosa o menos transitada –por no decir, absolutamente nueva en nuestro habitual ámbito académico–, es en la que nos vamos a fijar para concluir esta aportación.

Desarrollada como propuesta de innovación y buenas prácticas docentes auspiciada y tutelada por la Universidad de Córdoba, en una modalidad, creada por vez primera este curso académico, de colaboración con profesorado de centros docentes públicos no universitarios, esta segunda exploración de la aplicación de la documentación catastral ensenadista al discente no universitario, en la que actualmente nos hallamos, se enmarca y justifica en la necesidad de hacer frente y responder a los profundos cambios que en los últimos años está viviendo el proceso de enseñanza-aprendizaje, reflejo de los de la misma sociedad que le da soporte.

En efecto, a la dificultad de hacer frente a un alumnado que no tiene nada que ver con el tradicional en el Bachillerato español, se suman otros muchos problemas, el fundamental –al menos así parece–, la inestabilidad del sistema educativo, falto de un necesario pacto escolar. Es por ello que son necesarias experiencias novedosas, que acomoden la educación a las nuevas perspectivas y necesidades sociales. A ello responde este proyecto, así como a la conveniencia de estar contextualizado y ser colaborativo, consensuado y participativo; reservar al alumnado el papel protagonista del complejo y bilateral proceso de la enseñanza, construyendo su propio aprendizaje, y siendo el profesorado la guía necesaria para que aquel se lleve a cabo dentro de los parámetros del rigor científico y acorde con nuevas exigencias sociales; introducir la perspectiva de género; colaborar en el desarrollo de valores de solidaridad, democracia, participación y respeto, fundamento de nuestra cultura occidental; y asumir e intentar absorber, en su caso, el impacto de las nuevas tecnologías en la investigación y la docencia, sin dejar de compatibilizarlo con la cultura que le sirve de soporte. Acogidos a la ya mencionada convocatoria de la Universidad de Córdoba de “promoción de los procesos de innovación educativa y el desarrollo de proyectos relacionados con la mejora continua de la calidad de las enseñanzas”, en su modalidad cuarta de proyectos de innovación

que impulsen la colaboración con centros docentes públicos no universitarios; a las necesidades y compromisos de la misma Universidad de Córdoba por introducir en sus aulas nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje y potenciar sus vínculos con los centros públicos docentes no universitarios; y a lo regulado por la Ley 17/2007, de diez de diciembre, de Educación de Andalucía, en cuyo artículo cuarto se expone que el sistema educativo andaluz se fundamenta, entre otros, en el principio de mejora permanente del mismo, potenciando su modernización y su innovación, y a lo estipulado por su artículo quinto sobre la potenciación de buenas prácticas docentes y la estimulación y valoración de la innovación educativa para la mejora de la enseñanza, es por lo que se está desarrollando este proyecto, “El catastro de Ensenada en el Bachillerato”, del que soy responsable¹⁹, que está trabajando esta fuente por ser asequible, muy rica, al alcance del alumnado, y de la que se puede extraer mucha información cuantitativa –aparato crítico, estadística- y cualitativa –aprendizaje de conceptos-. Además permite la elaboración práctica de mapas, gráficos, esquemas y cuadros comparativos. El estudio del catastro ensenadista se puede poner en relación con los actuales estudios estadísticos demográficos y de todo tipo, pues está previsto que sea el primero de una serie para realizar en los próximos cursos académicos.

Pivotado sobre dos materias incluidas en el temario de segundo de bachillerato como son Geografía e Historia de España, y realizado por el alumnado de dicho curso del Instituto de Educación Secundaria de Córdoba “Ángel de Saavedra”, que está realizando un gran esfuerzo al respecto, junto con el profesor Lama Romero, miembro del proyecto, teniendo en cuenta el curso de que se trata y la necesidad de transmitir gran cantidad de contenidos para la prueba de acceso a la Universidad –pese a lo cual obviamente se está desarrollando un trabajo riguroso, a la par que asequible, motivador y útil para el discente-, y con el compromiso de aprontar unos resultados en forma de artículos y elaboración de un material básico que sirva como primer acercamiento al catastro ensenadista como fuente y al resto de huellas geohistóricas del Setecientos para el alumnado de Historia de Bachillerato, este proyecto pretende, como sus principales objetivos, comprender la población como un recurso esencial, cuya distribución, dinámica y estructura interviene de forma relevante en la configuración de los procesos que definen el espacio; examinar los distintos tipos de explotación de la naturaleza así como las actividades productivas y sus impactos territoriales y medioambientales, reconociendo la interrelación entre el medio y los grupos humanos y percibiendo la condición de éstos como agentes de actuación primordial en la configuración de

¹⁹ Código 2018-4-4009, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2018 (*Boletín de la Universidad de Córdoba*, BOUCO, 30/10/2018).

espacios geográficos diferenciados; identificar y comprender los elementos básicos de la organización del territorio, utilizando conceptos y destrezas específicamente geográficas, para analizar e interpretar un determinado fenómeno o situación territorial, valorando los múltiples factores que intervienen, utilizando en su descripción y explicación la terminología adecuada; establecer el perfil demográfico, económico, social y jurisdiccional de la Castilla del Antiguo Régimen en un momento dado y a través de uno de sus significativos reinos, como es el de Córdoba; calibrar las repercusiones que para el presente han tenido los procesos de su pasado, indagando y distinguiendo los cambios momentáneos y propiamente coyunturales de los verdaderamente decisivos y permanentes para el proceso histórico; y adquirir las técnicas del trabajo intelectual que permiten seleccionar la información y ponderar distintas fuentes, utilizando diversas tecnologías y con rigor la metodología del conocimiento histórico para explicar el presente desde el pasado y proyectar el futuro.

La consecución de estos cinco principales objetivos se sustenta en una metodología activa y participativa, previa adaptación a las posibilidades del alumnado que la desarrolla por el profesorado implicado, combinando amenidad y facilidad en el tratamiento de la documentación –archivística de la encuesta ensenadista, y bibliográfica especializada- y la búsqueda de un resultado final intelectual de calidad. Completan las pautas establecidas la organización del trabajo por grupos de estudiantes, y una sencilla base de datos en la que vaciar las dieciséis preguntas del Interrogatorio General de contenido fundamentalmente demográfico, económico, geográfico, social y político-jurisdiccional, que son las que estamos indagando, para conocer el perfil al respecto del reino de Córdoba a mediados del Setecientos; esto es, preguntas 1^a, 2^a, 11^a, 21^a, 22^a, 29^a, 30^a, 31^a,

32^a, 33^a, 34^a, 35^a, 36^a, 37^a, 38^a, y 39^a cuestión²⁰. La cuantificación como recurso para allegar conclusiones sólidas, trabajando siempre desde la relación preguntas –los contenidos- y logros –los conocimientos adquiridos-²¹, la lectura de las aportaciones

²⁰ Respectivamente: *Cómo se llama la población. // Si es de realengo o de señorío; a quién pertenece; qué derechos percibe y cuánto producen. // Qué especies de frutos se cogen en el término. // De qué número de vecinos se compone la población y cuántos en las casas de campo o alquerías. // Cuántas casas habrá en el pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas; y si es de señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague el dueño por el establecimiento del suelo y cuánto. // Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc., hay en la población y término; a quién pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar al año cada uno. // Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen, y de qué se mantienen. // Si hay algún cambista, mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal, por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés; y qué utilidad se considera le puede resultar a cada uno al año. // Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc., y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año. // Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albéitares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, peraires, tejedores, sombrereros, mangüiteros y guanteros, etc., explicando en cada oficio de los que hubiere el número que haya de maestros, oficiales y aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día a cada uno. // Si hay entre los artistas alguno que, teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio o a otros para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio o entrase en arrendamientos; explicar quiénes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese. // Qué número de jornaleros habrá en el pueblo, y a cómo se paga el jornal diario a cada uno. // Cuántos pobres de solemnidad habrá en la población. // Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones que naveguen en la mar o ríos, su porte, o para pescar; cuántas, a quién pertenecen y qué utilidad se considera da cada una a su dueño al año. // Cuántos clérigos hay en el pueblo. // Si hay algunos conventos, de qué religiones, y sexo, y qué número de cada uno.* Obviamente son siempre las mismas preguntas para todas las localidades, porque ya sabemos que fue modelo general para toda la corona de Castilla, pero hemos citado las que aparecen en la localidad que ya hemos investigado de forma global y completa: AHPCO, CE, Palma del Río, *Interrogatorio* de la letra “A”, el correspondiente al *Interrogatorio General*, evacuado en la villa de Palma, 1752, Libro 523, s. f.

²¹ Relación que para los aspectos demográficos, económicos, geográficos, sociales y políticos del reino de Córdoba según el catastro ensenadista, nuestro objeto de estudio, como ya sabemos, se expresa así en la combinación más representativa y significativa de aquél: 1^a pregunta del *Interrogatorio General*, poblamiento –tipología y categoría de las distintas localidades (villas, lugares, ciudades...); determinación de dicha categoría-; 2^a pregunta, pertenencia y dominio de los territorios de las localidades –estudio del realengo y del señorío en el reino de Córdoba y de su significado, así como identificación de las principales casas nobiliarias del sur-; 11^a pregunta, especies de frutos que se recogen en cada término –determinación de su tipología, estudio estadístico de las especies que se obtienen y su relación con el medio y los suelos-; 21^a pregunta, acercamiento a la población y el poblamiento –fijación del número de vecinos por localidad, coeficiente, determinación del poblamiento concentrado y disperso-; 30^a pregunta, asistencia –análisis del número de instituciones caritativas y asistenciales por términos; red hospitalaria-; 36^a pregunta, indagación de la pobreza –determinación del volumen de pobres de solemnidad, acercamiento a la pobreza en su vertiente de género, pobres de solemnidad y la pobreza sin cuantificar-; 38^a pregunta, panorama eclesiástico y religioso –fijación del volumen del clero secular y regular del reino de Córdoba, y, en este caso, de las distintas órdenes religiosas, y explicación del proceso observado-.

significativas indispensables, y la elaboración del aparato crítico inexcusable en forma de gráficos, tablas y glosario, y, sobre todo, representación cartográfica –cartografía histórica- que será irrenunciable para la explicación de los procesos estudiados, permitirán redactar las conclusiones en la temática propuesta para culminar el proyecto en septiembre del presente año, momento en que ha de entregarse su memoria final.

Por último, ¿dónde estamos? El estado actual de la investigación se centra en la tabulación de la información, en las lecturas y comentario de la aún muy escasa bibliografía local existente al respecto²², y en la elaboración de estadísticas e interpretación de los datos. Cuando todo este proceso esté terminado, así como la correspondiente representación cartográfica, podremos afirmar y conocer definitivamente el comportamiento y perfil demográfico, económico, social e institucional del reino de Córdoba, pero ya podemos adelantar lo que se apunta con bastante certeza para mediados del Setecientos por el solo muy significativo caso de Córdoba capital, ya finalizado; así como por la aportación puntual para otro núcleo bien importante y representativo del importante señorío campiñés, como es Montilla, y de la Baja Andalucía muy cercano al reino de Sevilla, como es Palma del Río. Esto es –y según las distintas variables indicadas y analizadas-, dominio y mantenimiento bastante estable del señorío; poblamiento muy concentrado –de nuevo más acentuado sobre todo en la parte meridional del reino-; muy alto porcentaje de cultivos que alimenta al grueso de la población cordobesa; predominio de la actividad agraria frente al secundario y al terciario, que, empero, también constan; manifestación de toda la consabida tradicional organización laboral de los gremios, para la reproducción del primario, y de todas las actividades profesionales y sector servicios propias de una ciudad de tipo medio y de tierra adentro, como es la capital cordobesa mediado el siglo de la Ilustración; presencia minoritaria pero muy significativa del clero secular y regular apenas rebasando el 6% de la población; constatación, finalmente, de la vertiente patética de la sociedad cordobesa en el número de sus pobres de solemnidad, la mayor parte de los cuales mendigos, si bien asistidos por una red asistencial de cierta entidad e interés.

²² Córdoba 1752. Según las Respuestas Generales de..., pp. 7-60. Matilde Bugella Altamirano, *Montilla según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada -1752-*, Montilla, Asociación de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades-Ayuntamiento, 2006. M^a Ángeles González Ortiz, “Una visión de Palma del Río a mediados del siglo XVIII: El Catastro del Marqués de la Ensenada”, *Ariadna. Revista de Investigación*, 1(1986) pp. 13-20. Soledad Gómez Navarro, “El franciscanismo cordobés en el catastro de Ensenada: Bases económicas. Patrimonio inmobiliario urbano. Aportación a su conocimiento”, en Manuel Peláez del Rosal (dir.-ed.), *El Franciscanismo en Andalucía. Conferencias del IV Curso de Verano San Francisco en la Cultura Andaluza e Hispanoamericana*, Córdoba, Cajasur, 2000, pp. 275-286; “Familia, profesión y...”, pp. 562-584.

Finaliza así esta aportación, aún abierta por estar in fieri, como ya se ha dicho, pero sin duda con aportaciones interesantes y definitivas cuando la investigación que la sostiene esté totalmente concluida.

Floridablanca y la Junta Suprema de Estado

Javier Guillamón*
Universidad de Murcia

Orígenes de la Junta Suprema de Estado

Los Conflictos de competencia¹ fueron siempre una constante en la gobernación de la Monarquía Hispánica, por eso existieron las juntas, y concretamente una específica Junta de Competencias (*Junta Grande de Competencias* de 1626). La existencia de comisarios regios también fue frecuente así como las juntas intersinodales, siempre por mandato real y con el fin de conseguir concordias. De manera que el recelo de los Consejos siempre cohabitó con ellas. A J. F. Baltar² debemos el desarrollo histórico de las Juntas, entendidas siempre como medidas excepcionales y su inserción en la polisinodia, siendo de resaltar su proliferación durante el gobierno reformista del Conde – Duque de Olivares fautor principal de *la Junta Grande de Reformation*. Tras la caída del valido dichas juntas fueron desapareciendo y sólo durante el reinado de Carlos II retornarían con fuerza con la creación de la *Junta de Gobierno* que tutelaba la sucesión, la de *Medios* o la *Junta General de Comercio*, entre otras.

La administración central de los Borbones utilizó sistemáticamente juntas particulares, empezando por la *Junta de Incorporación* creada por Felipe V en 1705, que luego desaparecería en 1737 para ser sustituida por la *Junta de Baldíos*, que a su vez estaría vigente hasta 1747. Sea como fuere y por no adelantar acontecimientos diremos, aunque no se pueden contemplar unitariamente, que las juntas se podían clasificar de la siguiente manera: *particulares*, para el gobierno interior, las que estaban insertas en los propios Consejos y las que actuaban como tribunales de Justicia en casos concretos; las

* Orcid: 0000-0002-9785-9131; ResearchrID; K-3818-2014

¹ Feliciano Barrios Pintado, *La Gobernación de la Monarquía de España, (1556 – 1700)*, Madrid, 2015, pp. 396 y ss.

² Juan Francisco Baltar, *Las Juntas de gobierno en la Monarquía Hispánica, (siglos XVI – XVIII)*, Madrid, 1998, p. 183.

ordinarias, bien fueran permanentes o eventuales; y las *extraordinarias* o suprasinodales y especiales, de manera que las inspiradas por los validos interferían en la mecánica conciliar, siendo, eso sí, todas reales y supremas. En todo caso su existencia venía obligada para el desenvolvimiento del poder real dentro del constreñido marco institucional de la polisinodia, siempre siguiendo criterios de sustraer el poder magistral en determinadas oportunidades políticas. También se pueden definir por materias, *ad hoc* etc. Sea como fuere lo que nos interesa resaltar es el afán de control del gobierno a través de ellas y sus comisarios reales, algo ya puesto de manifiesto secularmente por los juicios de residencia, visitas, pesquisas etc.

Cabe recordar también que sólo el Consejo de Guerra –complemento del de Estado - y el propio de Estado, receptor de todo asunto susceptible de remitir al monarca, tenían reservada la presidencia al rey y como se sabe también, durante el siglo XVIII aunque no perdiera el prestigio este último, su labor se vería oscurecida y marginada por el papel desempeñado por los ministros, especialmente el del primer Secretario de Estado. A este respecto la reforma llevada a cabo por Aranda en 1792 dotándolo de un Reglamento permitió, con matices, la vuelta a su condición de máximo órgano rector de la Monarquía³. Posteriormente Godoy lo volvería a relegar a partir de 1795, pues apenas se celebró una sesión en 1796 y dos en 1797. Habría que recordar que tras el dos de mayo de 1808 cumplimentó a Murat y a José I, si bien tras Bailén consideró nulas las abdicaciones de Bayona. Algo parecido ocurrió con el Consejo de Castilla que tras su sospechosa colaboración con los franceses en 1808 desaparecería hasta que la Constitución de 1812 creó uno con una planta nueva.

Al contrario que las Secretarías del Despacho Universal, los Consejos tenían una dúplice lealtad, al rey y al reino. Digamos que los consejos de Hacienda, de Castilla y de Indias tuvieron especial relevancia durante el mandato de Floridablanca⁴. No es menos importante recordar también que de los tradicionales cinco ramos del Antiguo Régimen, a saber, Hacienda, Guerra, Patronato, Justicia y Gobierno, los Borbones del siglo XVIII avanzaron en Guerra y Hacienda gracias a la Guerra de Sucesión cuya política bélica exigía la movilización militar y los recursos necesarios. No es aquí el momento de enumerar las determinantes decisiones tomadas al respecto, baste con recordar la reforma de las fuerzas Armadas, las medidas hacendísticas adoptadas por Felipe V o la figura de los Intendentes que en determinados momentos llegaron a asumir junto a sus facultades en guerra y hacienda, también las de justicia y gobierno. En

³ *Real Decreto de 28 de Febrero de 1792*, el mismo día de la defenestración de Floridablanca.

⁴ Especial tratamiento debería tener el de la Inquisición, elegido por el conde murciano como eficaz elemento de control social en manos del rey respecto a la penetración de las ideas de la Revolución francesa, cabe recordar que su jurisdicción también era dúplice, esto es, de naturaleza mixta, eclesialística y civil, de justicia a través de la Suprema, y de gobierno a través del Inquisidor.

relación al Patronato huelga mencionar la política regalista que obligó al estado Vaticano a “concordar” muchas de sus atribuciones. Pues bien, las cuestiones de gobierno y de justicia tuvieron que esperar a que desapareciera el sistema antiguoarregimental. Dado que no existía la separación de poderes, el Consejo de Castilla con sus cinco salas siguió siendo operativo como alto tribunal de justicia e instancia necesaria de gobierno. Muy vinculada al Consejo Real estaba la administración de la gracia, la gestión del patronato y la tramitación por Cámara de las mercedes y nombramientos siempre en cohabitación con la Secretaría de Gracia y Justicia. En cuanto a los Consejos territoriales sólo sobrevivió el de Indias presidido por Gálvez, que a su vez era Secretario del Despacho de Indias, doble titularidad que le permitió ser un verdadero soberano de la monarquía indiana. Ni que decir tiene que en todos los sínodos funcionaban juntas y comisiones varias⁵.

⁵ Recordamos una breve bibliografía al respecto: Pedro Molas, *Del Absolutismo a la Constitución*, Madrid, 2008; Juan Luis Castellano, *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*, Granada, 2006, “La carrera burocrática en la España del siglo XVIII” en *ibid.* (ed.) *Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996; *ibid.* María Victoria. López Cordón, “Cambio social y administrativo en la España del siglo XVIII: las secretarías de Estado y del Despacho” en *Sociedad, Administración...; ibid.* Gloria Franco, “La secretaría de Estado y del Despacho de Guerra en la primera mitad del siglo XVIII” en *Sociedad...; ibid.* Janine Fayard, “Los ministros del Consejo Real de Castilla (1746-1788)”, en *Cuadernos de Investigación Histórica* 6 (1982), pp. 109-136; J. A. Escudero, *Los orígenes del Consejo de ministros en España*, Madrid, 1979; Dionisio Perona, *Los orígenes del ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho del ministerio de Marina, 1714 -1808*, Madrid, 1998; J. Carlos Domínguez, *El Real y Supremo Consejo de Guerra (siglos XVI – XVIII)*, Madrid, 2001; J. María García Madariá, *El pensamiento administrativo de Sainz de Andino*, Madrid, 1982; B. Badorrey, *Los orígenes del ministerio de Asuntos exteriores, (1714 – 1808)*, Madrid, 1999; Alfredo Gallego Anabitarte, *Poder y Derecho*, Madrid, 2009; Pablo Fernández Albaladejo, *Fragments de Monarquía*, Madrid, 1992; Gloria Franco, “La secretaría de Estado y del Despacho de Guerra en *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996; T. Nava “La Secretaría de Hacienda en el setecientos”. Una aproximación prosopográfica”, en *Unidad y diversidad en el mundo hispánico*, Salamanca, 1994. G. Bernard, *Le Secrétariat d'Etat et le Conseil Espagnol des Indes (1700 – 1808)*, Ginebra- París, 1972; J. Martínez Cardos, *La Primera Secretaría de Estado. Ministerio de Estado*, Madrid, 1972. J. L. Bermejo, *Estudios sobre la Administración Central Española (siglos XVII y XVIII)*, Madrid, 1982; Francisco Andújar, “El juicio político a Floridablanca: la creación de la Junta de Estado”, en *El Conde de Floridablanca y su época*, Casa Velázquez, Madrid, 2009, pp. 61 – 81; *ibid.* “Nepotismo, clientelismo y fidelidad. De Floridablanca a Godoy (1789 – 1798)” en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 7 (2008), pp. 179 -211; Juan Hernández Franco, *La obra política y el pensamiento reformista de Floridablanca*, Murcia 1984; A. Ferrer del Río, *Obras originales del conde de Floridablanca*, Madrid, 1867; Cayetano Alcázar, “España e 1792. Floridablanca, su derrumbamiento del gobierno y sus procesos de responsabilidad política” en *Revista de Estudios Políticos* 71 (1953), pp. 93-138; J. M. Vallejo, *La Monarquía y un ministro. Campomanes*, Madrid, 1997; J. A. López Delgado, *Vida de Floridablanca*, Murcia, 2016; J. L. Pardos, *El Modernizador. Una aproximación a Floridablanca*, Murcia, 2008.

En este contexto emerge la figura de Floridablanca como responsable de un proyecto político ante la nación⁶ y hace realidad el paso de ser intermediario entre el rey y los Consejos a la responsabilidad de los ministros por sus respectivos ramos. El deber de consejo palidece ante este nuevo impulso de la vía reservada, si bien es cierto que se trata en realidad de una cohabitación ya que la aplicación de las disposiciones seguía en manos del Consejo Real y sus corregidores. Cabe recordar que los Intendentes que se comunicaban con el primer secretario de Estado y no con los Consejos cortocircuitaron a los corregidores, pero la cohabitación vino confirmada con el contraataque de Campomanes tras 1766 al lograr la separación de los Intendentes – Corregidores que supuso a fin de cuentas un freno al intento de asumir los secretarios de Estado la gobernación de los pueblos⁷.

Sea como fuere en lo que a la Administración Central concierne, el reparto de competencias desvelaba un cambio fundamental, ya que se consolidaba un evidente achique de los espacios sinodales, simplemente señalamos por ejemplo la extensión de competencias de la Junta de Comercio, Moneda y Minas, el papel de la Superintendencia General, Dirección y juzgados de Correos, postas, caminos, posadas, canales, los bienes mostrencos y abintestatos⁸, el control de la Real Imprenta, correos y postas de Indias etc. Durante todo el siglo XVIII hay descripciones de repartos y competencias, pero será en 1787 con la erección de la Junta Suprema de Estado y su Instrucción Reservada redactada por Floridablanca las que expresan detalladamente las competencias y sobre todo los objetivos políticos. Previamente la Primera Secretaria de Estado⁹ era cada vez más relevante, sobrepasando con mucho a Hacienda y Guerra ya que cada vez corrían más asuntos por sus manos, no sólo cuestiones de Estado y diplomacia, sino también el Patrimonio Real, los Reales Sitios, Obras públicas, Bosques, tramitación y concesión de títulos de Grandeza, Toisón de Oro, Academias, Archivos, temporalidades, conservación de canales y acequias reales, Correos etc. Todo esto, nuevos y antiguos encargos, significaba más poder para Floridablanca quien añadía también las responsabilidades de la cartera de Gracia y Justicia. Ésta última era la gran rival de los Consejos de Castilla y de Indias, si bien en esa batalla ganaban los Consejos en materia de gobierno y justicia, pero al asumir la defensa de las regalías de la Corona le

⁶ Miguel Artola, *La Monarquía de España*, Madrid, 1999. pp. 557 y ss.

⁷ Archivo Histórico Nacional [AHN] *Consejos Leg.* 1193/2. El dictamen Fiscal de Campomanes significa la primera consecuencia del Motín de Esquilache: le separación de las Intendencias de los Corregimientos, consideraba el ilustre asturiano que la unión llevada a cabo por Ensenada era ineficaz al ser cargos muy diferentes, suponían “mucha carga y mucho abuso”, dejando clara su postura ante el avance de la vía reservada con respecto a la magistral.

⁸ Superintendencia creada en 1785.

⁹ Beatriz Badorrey *Los orígenes del ministerio...*

dio un gran protagonismo en los asuntos eclesiásticos, especialmente en lo que a la disciplina eclesiástica se refiere, pero también tenía competencias de gobierno por sus atribuciones en el nombramiento de los corregidores, en la propuesta de oficios, obras públicas y administración de los pósitos como titular de la Superintendencia General de Pósitos, es más, cuando Floridablanca dimitió de este cometido por la división de las carteras ministeriales posibilitó primero la división de la cartera de Indias y posteriormente su desaparición, dejando abierta la vía para desvanecer a las Cámaras interfiriendo en los nombramientos tal y como ha demostrado F. Andújar¹⁰. Pero, insistimos, sin bloquear el antiguo armazón institucional, al contrario, la política de continuos *báipases* tenía como finalidad garantizar la cohabitación porque el sistema político estaba sujeto a la armonía de las Secretarías y de éstas con los Consejos, por eso el surgimiento de la Junta Suprema de Estado supuso la legalización de esta práctica política¹¹.

La Junta Suprema de Estado

Apenas llegó a cinco años de funcionamiento, pero fue el más paradigmático proyecto de Floridablanca. Creada por Real Decreto de 8 de junio de 1787, la acompañó con una Instrucción Reservada para su gobierno. Antes de plantear términos polémicos, debemos decir que sus Actas perfectamente conservadas, son las que mandan. En el siglo pasado hubo tres historiadores que abordaron el estudio institucional, primero Gil Cremades¹² y después J.A. Escudero y J.L. Bermejo. El libro de Escudero tiene como objetivo situarla como la confluencia de diversos intentos de racionalizar el gobierno de la Monarquía Hispánica, especialmente tras la consolidación de las Secretarías Estado del Despacho Universal, de ahí el sugerente título editorial de “orígenes” del Consejo de ministros, algo en lo que sin duda acierta; la aportación de la transcripción de las actas, de la primera a la última así lo demuestra. Bermejo con un planteamiento más institucional, valora positivamente el trabajo de Escudero y revisita de nuevo sus actas, lo que le permite disentir en aspectos que no son esenciales, tales como que no era a la manera del consejo de ministros creado por Fernando VII o que Floridablanca no la presidía ya que correspondía su titularidad al rey, si bien como éste nunca asistía el director lo era el murciano y en sus oficinas se celebraban. Se organizó sin reglamento y aunque estaba previsto que la formarían los secretarios del Despacho y “otras personas que pudieran ser útiles y necesarias”, de facto sólo entraron los primeros

¹⁰ Francisco Andújar. “Nepotismo, Clientelismo...”

¹¹ Miguel Artola, *La Monarquía...* p. 562.

¹² La Junta Suprema de Estado (1787 -1792) en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1971, pp. 447-467.

y los correspondientes Directores Generales, como de facto también era el papel preponderante de Floridablanca dando cuenta de todo al rey y haciendo anotaciones del siguiente tenor: “es mejor uno y otro”, “no se trate esto”, “no se conteste”, “devuélvase a la Sala” “que se deje de...”, “estoy conforme”, “está bien”, “pásese a” “no lo tengo por útil” y demás coletillas que definen al mayor impulsor de la tramitación político – administrativa de nuestra historia¹³.

De manera que lo que nos importa no es tanto el efectivo funcionamiento como la instrumentalización de resoluciones que le dio Floridablanca con el fin de consolidar su peculiar concepto de Estado, para él expresión de la potestad real. En todo caso encajaba con su carácter predominantemente pragmático siempre predispuesto a buscar las utilidades, superar las contradicciones, coordinar esfuerzos, puentear, soslayar y buscar sinergias¹⁴. Se ha dicho que los Borbones para distinguirse de los Austrias planteaban por primera vez un programa político, cosa difícil de digerir -otra cosa muy distinta eran los proyectos. De modo que si hay que señalar lo más parecido a un programa de gobierno por escrito, ésta es la Instrucción Reservada y su órgano: la Junta Suprema ideada para conseguir tanto la acomodación de medidas que afectasen a diferentes instancias como en los actos que causaran regla general, nombramientos y conflictos de competencias¹⁵.

Señala acertadamente Bermejo que existió mucha ambigüedad jurídica, es cierto, precisamente porque esta institución es el símbolo del tantas veces mentado *baipás*, resultado de su talante. El que el muy austracista Consejo de Estado terminara sustituyendo a la Junta en 1792, es algo tan evidente que sobran las palabras. Las actas son intencionadamente asépticas, aún así se atisban conflictos ministeriales interesantes.

Floridablanca pues, fue el fautor e inspirador de esta institución. Expresamente no quiso que hubiera una presidencia, le bastaba su ascendencia sobre la mayoría de los ministros, “nada de presidencias, ni de rango de primer ministro, en esto sí que estaban

¹³ *Estudios sobre...* “Parte Segunda. La Junta Suprema de Estado”

¹⁴ Aunque aquí no es el momento de valorar la importancia del tándem Floridablanca/Campomanes, me permito recoger unos textos significativos: Cuando Campomanes era Fiscal del Consejo y Floridablanca Primer Secretario de Estado el primero se dirigía así a través de minutas privadas: “mañana me enteraré de los papeles del Consejo y de la Cámara, hablaré con nuestro gobernador y avisaré de todo lo que discurra” (30 agosto 1778); Floridablanca le contesta: “El mal está en que el Consejo ha estado mas pronto algunas veces a apoyar las debilidades que a sostener las resoluciones vigorosas. Sin embargo no valga nada mi voto y digo a v. m. sinceramente que pueden hacer lo que crean mejor y más seguro con tal que sea breve y se guarde secreto, pues por acá pensamos también el modo de salir sin ruido del lance”. Años más tarde en abril de 1791, cortará por lo sano, jubilará a Campomanes y pondrá al Conde de Cifuentes como presidente, incluida una Instrucción de cómo comportarse.

¹⁵ J. L. Bermejo, *Estudios...* p. 113.

de acuerdo Floridablanca y sus más decididos enemigos”. En cualquier caso reflejaba el modo de trabajar del ministro murciano¹⁶.

Funcionó en dos reinados, en el de Carlos III aparece como más dispuesta a consolidarse “amoldando... a quienes duele todo lo que es sujeción, aunque sea a la razón y a la justicia”¹⁷, durante el de Carlos IV refleja menos proyectos pero muchas más cuestiones. En el 92 Aranda llegó con el Consejo de Estado debajo del brazo e hizo que el rey la suprimiera. Las responsabilidades políticas de los ministros habían sido cada vez mas, y más detalladas, tanto que Aranda creyó que el caso del encarcelamiento de Floridablanca en Pamplona iba a ser algo excepcional. Nada más lejos de la realidad, porque la realidad venía acompañada de la Revolución Francesa y sería él mismo encarcelado en el Alhambra granadino, y posteriormente desfilarían otros como Urquijo, Godoy etc. siempre señalados por la Real Mano del monarca de turno. Era cierto que los ministros en la anteriormente señalada cohabitación terminaron por desplazar al Consejo de Estado y Aranda quiso poner fin a un gobierno de gabinete enmascarando las responsabilidades políticas del nuevo Consejo de Estado, que desde luego dejó de ser “cementerio de elefantes blancos” que premiaba a servidores de la Corona para someter a los ministros – ahora en minoría en el Consejo de Estado – a la aprobación previa de sus decisiones con un interés que no deja de recordarnos el control y dominio de las Cortes gaditanas del poder ejecutivo. Como dice Escudero, supuso una vuelta a la manera de hacer política lenta e irresponsable¹⁸.

Las Actas permiten rastrear tanto lo que era normativo, competencial y nombramientos, como la atmósfera de oposición política en determinados temas, por ejemplo en lo concerniente a los honores militares. Pero es evidente que Floridablanca es el principal transmisor de lo que la junta dictaminaba. Es cierto que desconocemos su actividad hasta 1789 porque no había Actas, pero cabe deducir que allí se traían los proyectos políticos más importantes como por ejemplo la crisis de Nootka, la Revolución Francesa, el abandono de Orán, el Banco Nacional, la Compañía de Filipinas, Compañía Marítima, consulados, comercio de negros, libre comercio, Escuela de Veterinaria, reformas institucionales etc. No entramos en detalles de su peculiar organización y procedimientos que los autores citados han aportado, no obstante la práctica preferida por Floridablanca era presentar nuevos proyectos ministeriales para su estudio. Había sin duda fiscalización mutua entre sus componentes, al menos así se tenían que sentir ya que estaban abocados a entenderse aparentemente en todo, pues

¹⁶ Exceptuando a J. Caballero, que se carteaba privadamente con Aranda, todos los ministros sintonizaban con Floridablanca. Véase también J. L. Bermejo, *Estudios...* pp. 113, 130 y 146.

¹⁷ *AHN Estado, leg. 240*. Nota de Floridablanca a Llaguno, citado por Bermejo en *Estudios...* p. 101.

¹⁸ J. A. Escudero, *Los orígenes...* p. 564.

como dice Bermejo¹⁹, las actas sólo recogen los acuerdos sin votos particulares, sin precedencias, donde todos son iguales, características de los Consejos que se evitan a toda costa, muy semejante por el contrario al modo de operar las mesas de los oficiales supervisados por los respectivos secretarios de Estado. Sin olvidar que tenía un carácter consultivo y dictaminatorio ya que la tramitación corría como siempre, lo novedoso era precisamente el deliberar conjuntamente²⁰. Algo que nos recuerda a lo que el tándem Floridablanca/Campomanes hicieron en las Cortes de 1789 para pasar las disposiciones referidas a mayorazgos y cierre de tierras²¹.

El último baipás de Floridablanca

El proyecto político de Floridablanca hay que contextualizarlo, porque se trata realmente de un régimen y no un sistema propiamente dicho. El sistema es el que corresponde al Antiguo Régimen pero éste admitía diferentes formas de gobernar porque el régimen es el funcionamiento del sistema y éste puede tener distintos regímenes, la gobernanza de Floridablanca era resueltamente la del baipás.

¹⁹ *Estudios...* Para las materias reservadas a las Junta véase pp. 151 -208. Llama la atención sobre la ambigüedad buscada según él intencionada, del decreto de erección ya que varias eventualidades no se tuvieron en cuenta a la hora de su aplicación, algo que a mi entender encaja con mis planteamientos sobre los baipás. Así, unos temas pasan por la Junta y otros no, tampoco se toma al pie de la letra los que se dice en la Instrucción (p. 133) debido a que había demasiadas normativas vigentes susceptibles de discutirse o no, de causar regla general o no.

²⁰ Efectivamente el Consejo de Castilla seguía difundiendo las minutas de cédulas llevadas a la Junta que si ha lugar las retoca. La expedición seguía haciéndose como antes con la participación de los sínodos, como dice Bermejo, las leyes y los decretos podían pasar por la Junta pero no las Pragmáticas que no necesitaban este filtro, lo novedoso, como ya hemos apuntado era el rigor y máximo control que se tenía con los proyectos políticos de Floridablanca. En algunos casos no es la Junta, si no el propio Floridablanca quien se conforma con los dictámenes del Consejo Real.

²¹ M. Victoria López Córdón, "Secretarios y Secretarías en la Edad Moderna: de las manos del Príncipe a relojeros de la Monarquía" en *Studia Historica, Historia Moderna*. 15 (1996), pp. 107-131. Sara Granda, "La presencia militar en el gobierno de un sínodo en declive durante el reinado de Carlos IV" en *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz: El Ejército y la Guerra en la construcción del Estado*, Madrid, 2012. La última colaboración entre los dos condes fue la preparación de las Cortes de 1789 proporcionando previamente el murciano al asturiano la condición de Gobernador en propiedad del Consejo de Castilla, no obstante en 1791 Floridablanca decidió influir decisivamente en el Consejo con el nombramiento del Conde de Cifuentes, jubilando hacia arriba a Campomanes en el Consejo de Estado., en cualquier caso sería con Godoy cuando el Consejo de Castilla decayera irremisiblemente cambiando repetidamente de presidentes y haciendo imposible la cohabitación. Vid. tb. Javier Guillamón, "Necesidad, Negociación. Beneficio. Las Cortes en el siglo XVIII" en *Campo y campesinos en la España Moderna, Actas*, FEHM, Madrid, 2012.

Así un baipás típico suyo fue la concepción de las provincias que está en la base del censo que lleva su nombre y el Nomenclátor correspondiente. Como explica Hespanha hacer la historia de la división administrativa es hacer la de las relaciones entre el poder y el espacio²². Cuando se habla de territorialización del poder político tan sólo la comunidad y el territorio son susceptibles de demarcación política, bien sea de provincia contributiva, militar etc. ya que el espacio jurisdiccional impide la continuidad del territorio²³. Por tanto pasar de unidades políticas periféricas a “partes” de una nación superior a los territorios autónomos es lo que intentó Floridablanca a finales del siglo XVIII al escoger la demarcación provincial como la más adecuada a su proyecto político. Sus baipás vienen justificados por la propia experiencia del siglo XVIII, un siglo que quería avanzar en materias de justicia, gobierno, guerra, hacienda y patronato. El recorrido de los tres últimos fueron en parte viables con éxitos más o menos reconocidos, pero en cuanto a justicia y gobierno la resiliencia era mayor al contar el orden tradicional con el Derecho que a la postre legitimaba el poder y el buen gobierno fundado en la justicia y la costumbre.

No resulta baladí la lucha que entablaron Campomanes y Floridablanca contra el derecho romano y el derecho canónico que otorgaban un campo discrecional a los juristas. Como nos recuerda Hespanha el derecho era una poderosa fuerza eficaz de resistencia presta al enredo contencioso, propio del modelo jurisdiccional de sistematización de la política, de ahí que fueran tan diligentes los dos condes en sustituir el *ius* por la ley, la defensa de un derecho patrio y la reorganización de las academias de Derecho. Si a todo ello añadimos que las reformas tenían que pasar a fortiori por los mediadores natos o notables mediadores, la refracción de las mismas era incontrolable²⁴.

Finalmente otro tema, aunque relacionado directamente con la Junta, es el juicio político, estudiado primero por Alcázar Molina y más recientemente por Andújar. Conocemos la existencia de la defensa legal que hizo el Conde, que en realidad tiene dos vertientes: la del affaire Manca que es la espoleta final de su derrumbamiento y la acusación de abuso de autoridad que es más importante para lo que nosotros tratamos y que no es otra cosa que una persecución política en toda regla que tiene un sugestivo paralelismo con el motín de Esquilache, esto es, el motín tuvo aparentemente una motivación castiza, pero en el fondo fue una conjuración de las fuerzas reaccionarias ante el ritmo impuesto por Carlos III a las reformas recién llegado de Nápoles. Andújar

²² A. M. Hespanha, *La gracia del Derecho*, Madrid, 1993 p. 85.

²³ A. M. Hespanha, *La gracia...* p. 105.

²⁴ A. M. Hespanha, *La gracia...* Sobre el sistema dogmático del *ius commune* ver p. 316 y en general el capítulo “Representación dogmática y proyectos de poder”, pp. 61 -84.

ha revisitado la destitución, el proceso y la prisión de Floridablanca aportando nuevos documentos acerca de lo que pensaba el conde. Lo que podría entenderse como una modernización de la administración y su coordinación va a ser visualizada por sus enemigos como acusación global de la institucionalización de una práctica política de despotismo ministerial inspirada por su persona²⁵. La defensa de Floridablanca consta de 92 puntos que contesta a las acusaciones de Cañada todas ellas relacionadas con la sustracción de facultades al Consejo de Castilla y de forzar al rey en sus decisiones. Vuelvo a insistir que la defensa apenas tiene interés porque la retahíla de respuestas a las observaciones que se le hacen no es más que metralla procesal, lo importante es que es una ejecución política resultado de una lucha por el poder. Floridablanca no utiliza artimañas, al contrario expone su compromiso con la cohabitación de sistemas porque está convencido de las bondades de sus baipás: quien manda es el rey, la Junta es consultiva y no altera facultades, coordina, no se inmiscuye ni instruye expedientes, lo que ocurre es que su peculiar forma de gobernar sí que fue arteramente utilizada por Godoy para un despotismo ministerial²⁶.

Floridablanca fue capaz de adaptar las ideas de modernidad del siglo XVIII ilustrado a la conformación del gobierno y la administración a fines del Antiguo Régimen. Perseguido, luego liberado y totalmente rehabilitado en 1808 hizo una última aportación a nuestra historia reciente que ha pasado desapercibida y ha sido Josep Fontana²⁷ quien ha considerado su trágica experiencia como déspota ilustrado y fiel servidor de su patético Amo, como elemento clave para la creación de una Junta Central Suprema reacia a convocar unas Cortes a la antigua usanza y que terminaría por

²⁵ “Defensa legal por el Excelentísimo Sr. Conde de Floridablanca en la causa de su arresto por el llamado abuso de autoridad en el tiempo en que sirvió la secretaría de Despacho de Estado y demás encargos”. Ferrer, del Río, , pp. 440 y ss. La documentación utilizada por Andújar es diferente y más ajustada que la aportada por Alcázar. El verdadero perseguidor de Floridablanca fue el nuevo presidente del Consejo de Castilla, Conde de la Cañada, regalista y colaborador del conde otrora, se erigió en el máximo defensor de las facultades del Consejo de Castilla, verdadero “sustentador de las leyes fundamentales del Reino” que supo elegir a su víctima política en una postrera venganza del régimen sinodial contra el poder ministerial, en este caso representado por el que consideraba arbitrario y poderoso ministro murciano.

²⁶ El propio Andújar creo que ratifica en cierto modo esto último en su trabajo “Nepotismo, Clientelismo.... Se trata sobre todo de casos de inmiscusión personal de Floridablanca en el tema de marginación de las Cámaras en nombramientos, fruto del propio peso específico de su personalidad y ante el contagio revolucionario tras 1789 que fue “cuando se produjo un giro radical en la marginación de la Cámara de Castilla.”

²⁷ J Fontana Epílogo del libro de J. L. Pardos *El Modernizador. Una aproximación a Floridablanca*, Murcia 2ª ed. 2018; dice así en la página 395: “El hombre que había disfrutado de todo el poder en el Antiguo Régimen, inauguraba ahora el Nuevo, gracias a la lucidez con que se opuso a quienes pretendían seguir como antes”

alumbrar las representativas de 1812²⁸. Este sería sin duda su último baipás fruto no de ideas sino de decisiones tomadas en época de turbulencias. No es extraño que su patriotismo y su *dramatis personae*, le convenciera de su privado interés por la teología fruto de su auténtica pasión antropológica por el cristianismo²⁹. Y así contestaba al Conde de la Cañada cuando se le acusaba de abuso de autoridad y de crear una red clientelar, convencido de que lo que verdaderamente estaba en peligro era la *potestas* del soberano:

“La religión prohíbe juicios de mala intención en las cosas buenas, y en las indiferentes de nuestros prójimos, pero de cualquier acto u operación mía, aunque inocente, parece que era lícito a mis enemigos pensar mal, y aún lo peor. No deja de ser desgracia”³⁰.

²⁸ No sólo hay un mito histórico sobre el “pánico de Floridablanca” como si fuera el único personaje que se opusiera a la vertiente cruenta de la Revolución Francesa, otro no menos extendido es el del “viejo Floridablanca” de la Junta Central propagado por la historiografía liberal. El planteamiento de Fontana sobre la experiencia histórica del despotismo ministerial del conde murciano se cohonesta bien con la visión de Demetrio Ramos en “El conde de Floridablanca, presidente de la Junta Central Suprema y su política unificada” en *Homenaje a V. Vives* Barcelona, 1967, Tomo II, pp. 4.999 y ss. Vid tb. Ricardo García Cárcel, *El sueño de la nación indomable*, Madrid, 2007, cap. X.

²⁹ “¿Mas que sirvieron nunca ni las virtudes ni el patriotismo contra las intrigas de la corte, si ésta está corrompida y desmoralizada? en Marqués de Miraflores, *Biografía de Floridablanca*, citado por Rafael Herrera, *Floridablanca en la Guerra de la Independencia*, Murcia, 2008, p. 180 y ss. Floridablanca escribió un Tratado de Teología intitulado *Ideas demostrativas de las verdades invisibles de la religión cristiana por las visibles del cielo y de la tierra*, en *ibid.*, pp. 147 y ss.

³⁰ Francisco Andújar "El juicio político... p. 75.

Don Carlos y doña Juana de Austria: una relación complicada

Manuel Lobo Cabrera*
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

La figura de Carlos, el primogénito de Felipe II, ha sido un tema recurrente entre los historiadores, pues desde su misma época su carácter fue estudiado y divulgado dada las distintas aristas que presentaba el príncipe. Este interés se ha mantenido a lo largo del tiempo y de en cuando retorna a la palestra¹, tal como ha acontecido con el último libro de profesor García Cárcel *El demonio del Sur*². En el mismo dedica casi una tercera parte del manuscrito a analizar al personaje de don Carlos, centrándose en los graves problemas de salud que tuvo, en concreto los psicológicos, que rodearon gran parte de su vida, especialmente a partir del accidente, así como a la utilización de su figura por parte de los enemigos de España, aunque enfatiza su estudio desde las distintas ópticas, que da el príncipe, para centrarse especialmente en tres nítidas imágenes: la del joven enfermizo desde su nacimiento, la de príncipe rebelde que no acepta tutelas de ningún tipo y menos de su padre y la de su trato con las distintas mujeres que le rodearon a lo largo de su vida, entre ellas su tía Juana de la que dice que fue posiblemente la mujer que más influyó en la vida de don Carlos³. Sin embargo, en el apartado de su trato con las féminas, en el capítulo IV, pone mayor interés en las relaciones con su madrastra, Isabel de Valois, dado la utilización que se ha hecho de la amistad y el afecto que ambos mantuvieron casi desde el mismo momento en que se conocieron, y donde los supuestos amores que ambos mantuvieron solo fueron una quimera convertida en invención literaria.

Nosotros en este artículo de homenaje a nuestro profesor y amigo, queremos traer a colación las relaciones que mantuvo el príncipe con su tía, la princesa doña Juana. Fue

* ORCID: [0000-0001-9428-7740](https://orcid.org/0000-0001-9428-7740)

¹ Fernando Bruquetas de Castro y Manuel Lobo Cabrera. *Don Carlos, príncipe de las Españas*, Madrid, Cátedra, 2016.

² Ricardo García Cárcel, *El demonio del Sur. La leyenda negra de Felipe II*, Madrid, Cátedra, 2017.

³ *Ibid.*, p. 342.

un contacto que se inició desde su nacimiento, en donde el afecto y el cariño dominaron parte de la vida de don Carlos, con un apego maternal hacia su tía. Son los años de su primera infancia y de los comienzos de su adolescencia. Ese cariño es mutuo, pues doña Juana lo sintió por su sobrino casi desde que nació, y este se lo devolvió con los años, llenando la vida de ambos en su transcurrir por Guadalajara, Alcalá, Valladolid, Aranda y Toro. Era un cariño casi de madre que procuraba por todos los medios proteger a una infeliz criatura, huérfana de madre y con un padre ausente. Este afecto inicial se mantuvo en las siguientes etapas hasta el año de 1552, momento en que doña Juana, prometida al heredero de Portugal don Juan Manuel tuvo que partir desde Toro hacia Lisboa, dejando a don Carlos en la mayor de las orfandades, tal como el mismo lo manifestó balbuceando. A partir de aquí, la desilusión, el enfado y la impotencia que siente el príncipe, hacen que su cariño se convierta en un afecto hosco y lejano, que no se recuperará con la misma sintonía que reinaba entre ambos.

Ese afecto que todo lo llenaba, se truncó en desafecto a partir de aquel momento, convirtiéndose casi en malquerencia, al ir desapareciendo las emociones positivas⁴ que especialmente don Carlos sentía por su tía, y atisbándose algunos sentimientos adversos o afectos dolidos en función de los momentos y de los acontecimientos que iban sobreviniendo, de ahí que se haya atisbado que las relaciones entre el sobrino y la tía se convirtieran en algo contradictorio donde imperaba el amor-odio, más por parte de don Carlos que de la princesa de Portugal.

Doña Juana siempre mantuvo el amor y el afecto por su sobrino, a pesar de los desplantes que el mismo le hacía en público y en privado, tales que hasta el propio emperador durante su visita a Valladolid tuvo que llamarle la atención y recomendar que le mantuviera el respeto a su tía.

Los afectos

El afecto, entendido como aquella disposición positiva que tiene una persona hacia otra y asociado como el amor y el cariño que se siente nació entre la princesa de Portugal y su sobrino, cuando aquella solo contaba con diez años de edad, por tanto ese vínculo se inició en 1545, momento que se produjo el nacimiento de don Carlos, mostrando hacia él un sentimiento maternal que se mantendrán hasta el fin de sus días. Al quedar don Carlos huérfano, por la prematura muerte de su madre, don Felipe decide que su hijo sea custodiado y cuidado por sus tías⁵, tal como se recoge en un escrito del príncipe Felipe "... fasta que otra cosa se provea el yllustrysymo ynfanste don

⁴ José Antonio Marina y Marisa López Penas, *Diccionario de los sentimientos*, Barcelona, (Anagrama, 1999)

⁵ Archivo General de Simancas (AGS), Estado leg. 13, nº 30.

Carlos nuestro muy caro y muy amado hijo e su aya e damas ayan de estar y estén con las dichas infantes mis hermanas. . .”⁶.

Durante los primeros años de su existencia se mantuvo al cuidado de ambas princesas, María y Juana, aunque será esta última la que le dedique la mayor atención y cuidado durante las estancias en Guadalajara y Alcalá de Henares hasta el año de 1548, en que Felipe II decidió el traslado del niño y de su hermana Juana a Aranda de Duero, encargándole a doña Guiomar de Melo, camarera mayor del infante, que ayudara en todo lo que pudiese al traslado y cuidado del niño por seguridad sanitaria⁷.

En Aranda el infante estuvo al cuidado de su tía Juana y del aya portuguesa Leonor Mascareñas, quien seguía –para la educación y cuidado del crío– las instrucciones enviadas desde Bruselas por su abuelo, el emperador Carlos, pues la relación con el padre en esos años fue prácticamente inexistente, dadas las continuas ausencias del entonces príncipe Felipe. El hecho de que Juana se dedicara en exclusiva al cuidado de don Carlos se debió al matrimonio de María con su primo Maximiliano.

En estos años las continuas crisis que padeció el príncipe fueron importantes, con achaque de fiebres que resentían su salud, lo que generaba sobresaltos en su tía, pues tal como aseguraba el mayordomo don Luis Sarmiento el niño tardaba más en salir de un trance que entrar en otro, de ahí que la infanta Juana, dado su amor hacia aquella criatura, no acababa de componerse, pues pasaba noches en vela sin acostarse, ni cambiarse de vestido, pues ni ella ni doña Leonor Mascareñas se apartaban de la cabecera de la cama del infante. Doña Juana padeció este episodio y otros similares particularmente alterada, ya que se pasaba el día llorando” por el gran amor que le profesaba” a su sobrino, pues tal como aseguraba don Luis Sarmiento

“que aunque su madre fuera viva no hubiera tenido más cuidado del, ni pasado más trabaxo en su dolencia, y sus dos damas sirviendo de día y de noche allí con unas esclavas porque doña Antonia de Abranches ha estado muy mala en todo este tiempo. . .”.

La salud del niño se resentía por momentos porque pasaba días sin ingerir ningún alimento, y solo a la fuerza podía comer algo, pero no sin experimentar gran hastío⁸. Según los físicos, parecía que ya había pasado lo peor al encontrarse sin peligro, pero hay

⁶ AGS, Estado leg. 63, ns. 376 r.378v.

⁷ AGS, Estado leg.76, n° 89.

⁸ Se comenta en la carta que con la purga que ingirió, bien templada, hizo *nueve cámaras de humor*.

que tener en cuenta que en todo ese tiempo la infanta Juana no se separó de su cabecera, excepto para acudir a los oficios divinos y para almorzar algunas viandas⁹.

Salvo los achaques de su sobrino, que eran continuos, la vida de doña Juana en Aranda transcurría tranquila al cuidado del príncipe, de tal manera que la convivencia había hecho que la vinculación entre ambos fuera cada vez más estrecha, tal como se refleja en los escritos que don Luis Sarmiento remite al emperador. En varios habla de la buena relación que mantienen y del cariño que se tienen, y en alguna ocasión llega incluso a ser más explícito

“Su Alteza y el Infante comen juntos todos los días, y es tanto lo que se quieren que no se halla el uno sin el otro... y tiene la infanta tan gran ser que le quiere y trata como si fuese su hijo...”¹⁰.

Esta era la realidad, la unión entre ambos superaba las líneas de parentesco entre sobrino y tía, pues amén de vivir bajo el mismo techo y hacer las comidas juntos salían con frecuencia del palacio a pasear, consiguiendo así mejorar su semblante, y así acompañaba a su tía a los monasterios y paseaba por la orilla del río, de modo que cuando se cansaba decía “...el niño cansa...”; razón por la cual se subía a un cuartago muy pequeño, que le había regalado don Luis Sarmiento, que había sido aderezado con sumo esmero por la infanta, de negro y con adornos de mucho oro.

Sin embargo, a pesar de ese profundo afecto que ambos se profesaban ya don Carlos, entre los cinco y los seis años, comenzaba a mostrar su carácter y procurar que nadie lo dirigiera, pues tal como muestra don Luis Sarmiento, se comenzaba a atisbar por aquellas fechas un aspecto curioso del carácter del infante, que comenzaba a repetirse con asiduidad y que luego llegó a considerarse crónico y patológico, pues entre otros comentarios añadía en una de sus cartas que el infante “... de continuo está peleando con su tía, ques gran cosa lo que entre ellos pasa...”¹¹.

No obstante, en los momentos en que doña Juana gozaba de poca salud, lo que requería que guardara cama, el infante, dado su debilidad por su tía, se ponía ansioso por verla, ya que los médicos se lo tenían prohibido para evitar posibles contagios¹².

⁹ AGS, Estado leg. 81, n° 294. Aranda, 12 de marzo de 1550. Durante la enfermedad del infante se hicieron, cada día, muchas rogativas, procesiones y otro tipo de devociones.

¹⁰ Carta de don Luis Sarmiento, fechada en Aranda en 19 de abril de 1549. Vid. Pedro Sanz Abad, *Historia de Aranda de Duero*, Aranda de Duero, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 1975, y Fernando Bruquetas de Castro y Manuel Lobo Cabrera, *Don Carlos, príncipe de las Españas*, Madrid, Catedra, 2016.

¹¹ AGS, Estado leg. 81, n° 316. Aranda, 10 de julio de 1550.

¹² AGS, Estado leg. 81, n° 349. Aranda, jueves, a las 10 horas del día 25 de septiembre de 1550.

El asunto de la dolencia de doña Juana llegó a tal extremo que se consideraba un padecimiento peligroso, pues en la propia relación redactada por los médicos se expresaba textualmente que en algún momento se la tuvo por muerta¹³. Razón por la cual a finales del año 1550 se pensó en cambiar de residencia y mudarse a Toro. De esa opinión se mostró también partidaria la princesa Juana, quien reconocía que en la villa realenga nunca estaría buena y aún menos el infante¹⁴.

Por fin, a mediados del mes de diciembre de 1550, la casa de la infanta doña Juana y del príncipe don Carlos se traslada a Toro, haciendo una parada en Tordesillas, evitando así pasar por Valladolid, tal como lo recoge la princesa María en uno de sus escritos a su padre

“La serenísima infante mi hermana, y el infante mi sobrino, llegaron buenos a Toro la semana pasada, y no vinieron por aquí...”¹⁵.

En la ciudad zamorana permanece la infanta junta a don Carlos dos años, hasta que a mediados de noviembre de 1552 abandona esta residencia y marcha camino de Portugal para desposarse con el heredero de aquel reino. La despedida entre la princesa y su sobrino fue de lo más triste, tal como la refirió el ayo don Luis Sarmiento de Mendoza¹⁶, que en aquella fecha también dejó el servicio al infante don Carlos para acompañar a doña Juana a Portugal. En la carta decía que la despedida fue muy sentida por ambos, hasta el punto que tanto uno como la otra estuvieron varios días llorando, y de que el infante en esos días hizo y dijo muchas cosas dignas de mención, pues según Sarmiento el infante solía referirse a sí mismo en tercera persona

“... el niño, que así se nombra él a sí mismo, como ha de quedar aquí solo sin padre ni sin madre, y teniendo el aguelo en Alemania y mi padre en Monzón”¹⁷.

¹³ Según Sarmiento, la gravedad de la enfermedad hizo que los tres médicos tuvieran que sangrarla varias veces y trasquilarla, aplicándole *grandísimos remedios* para intentar aliviar el persistente dolor de cabeza que experimentaba continuamente.

¹⁴ AGS, Estado leg., 81, n° 306. Aranda, 16 de noviembre de 1550. En el escrito don Luis Sarmiento comenta que la enfermedad de la infanta había sido muy grande, pues tuvo dos recaídas, quedando bastante flaca.

¹⁵ AGS, Estado, leg. 81, ns. 20 a 25. Toro 23 de diciembre de 1550.

¹⁶ Don Luis Sarmiento, ayo del príncipe, que había convivido con él y su tía en Aranda y en Toro, también dejó dicha residencia por mandato del emperador, quien le encomendó que acompañase a doña Juana a Portugal, donde entró el 24 de noviembre de 1552. A su vez don Luis era quien había mediado en el matrimonio de Felipe II con su prima doña María Manuela.

¹⁷ *CODOIN*, T. XXVI, pp. 392-393.

Esta separación significó un drama del cual don Carlos nunca se recuperó, a pesar de que dos años más tarde volverían a encontrarse. Entendemos que para aquel joven de siete años la ida de su tía la entendió como una traición al cariño que le profesaba, convirtiéndose quizá en un trauma psicopatológico que le afectó en el trastorno de su personalidad sumiéndose en un estadio depresivo, tal como se recoge en las cartas que se envían al emperador y al príncipe Felipe.

Los desafectos

Este estado anímico y emocional lo observamos más en don Carlos que en doña Juana, puesto que esta mantiene las mismas constantes que tuvo desde el mismo momento en que se acercó a su sobrino, a los pocos días de su nacimiento.

La reacción del príncipe hacia su tía se hace más agria tras la vuelta de Portugal, pues el hilo umbilical que le unía a doña Juana se rompió el mismo día en que aquella lo abandonó para emprender el camino hacia Lisboa. A esta característica se une el celo que interiormente se suscita en el príncipe cuando la princesa de Portugal es nombrada regente de los reinos, puesto y cargo que él ambicionaba por encima de todo, para intentar igualarse a su padre. Por tanto la dependencia que durante los años de infancia y comienzo de su adolecencia había mantenido hacia doña Juana se quiebra, pues ante ella se siente con cierto complejo de autoestima y procura vencerlo insultando, vejando y haciendo caso omiso a las directrices que venía desde la regente.

Por el contrario doña Juana va a mantener e incluso diríamos que acrecentar el amor y el respeto que ya le tenía a su sobrino, pues como miembro de una dinastía tan importante no olvida en ningún momento que por encima de todo don Carlos es el heredero de la monarquía más importante de Europa.

Doña Juana tras la muerte del heredero portugués, Juan Manuel, se encontró en una difícil situación, pues su presencia se comenzó a ver como una amenaza por algunos nobles lusitanos, porque consideraban que España podía reclamar la integridad territorial por lazos dinásticos para el príncipe Carlos, ya que como sabemos Juana era hermana de Felipe II. Ante las reticencias de la corte lusa, Juana abandonó la ciudad del Tajo envuelta en un largo velo negro que, al decir de los testigos, cubría un rostro lleno de dolor por la muerte de su marido y por tener que abandonar a su hijo recién nacido. Juana asumió durante un tiempo la regencia del país, debido tanto a la ausencia de su padre, como la de su hermano y sucesor al trono, Felipe II, que se encontraba en Inglaterra para casarse con María Tudor.

Una vez que hubo llegado a España visitó a su abuela, Juana *La Loba*, que vivía recluida en Tordesillas, y se interesó por la salud del infante don Carlos, a quien de nuevo volvía a encontrar sumido en la situación antecedente de periódicos accesos de fiebre y enfermedades recurrentes. En esta época fue cuando se produjeron las guerras

de religión y cuando el emperador Carlos I decidió retirarse al monasterio de Yuste para abdicar a favor de Felipe II. En estos años la corte estaba aún en Valladolid y el infante don Carlos continuaba su educación bajo la tutela de su tía la regente doña Juana, que solía permitirle todo tipo de caprichos, según se quejaron algunos servidores al emperador. Sin embargo, en esta ocasión trascendental el emperador se llevó una mala impresión de su nieto, pues consideraba que la educación del infante había quedado en manos femeninas, fundamentando que su carácter caprichoso se debía a que las damas de compañía de doña Juana le permitían todo tipo de excesos y lo trataban con excesiva confianza y familiaridad. A la vez el Cesar se disgustó bastante con el trato que daba don Carlos a su tía.

A pesar de los continuos desplantes la princesa de Portugal procuraba por todos los medios contentar a su sobrino dándole el protagonismo que a su juicio le correspondía, por dicha razón al abdicar el emperador y proclamarse como heredero el príncipe Felipe por indicación de la princesa don Carlos tuvo el honor de hacer de alférez mayor para proclamar a su padre como rey en Valladolid

Asimismo para destacar su figura como futuro heredero de los reinos de España, encargó en 1557 a Pompeo Leoni una Medalla de su sobrino, que contaba en aquella época con doce años. En el anverso aparece el príncipe representado hasta la cintura, de tres cuartos, con la cabeza descubierta, el cabello corto, vistiendo armadura y manto, con el colgante del Toisón de Oro sobre su pecho y el bastón de mando en la mano derecha. En la reversa figura Apolo, símbolo de la juventud y de la música, con un pequeño grupo de las tres gracias colocado sobre su mano derecha, atributo de los juegos de juventud. Completan la escena una lira apoyada en un laurel, alusión a la sabiduría, y la siguiente leyenda “Más inclinado a la benignidad”¹⁸, con lo que intentaba la princesa mostrar al mundo los buenos sentimientos de su sobrino.

No obstante, no había correspondencia, pues don Carlos en todas las oportunidades que tenía procuraba ridiculizar a su tía. Esta, estaba permanentemente pendiente de él y en 1561 cuando el príncipe tuvo en Alcalá aquella fatídica caída que estuvo a punto de costarle la vida, doña Juana se deshizo en la realización de oraciones, rogativas y procesiones para solicitar la curación del príncipe, junto con la reina, empleando algunos caudales en dar limosnas y en ordenar a los monasterios e iglesias del reino la realización, hasta el punto que uno de los galenos que lo atendió llegó a decir, después que la curación final del enfermo, más parecía cosa conseguida más del cielo que del remedio de la medicina.

¹⁸ Rosario Coppel Areizaga, “La colección de un joven príncipe del renacimiento: Don Carlos y las esculturas inspiradas en el mundo antiguo”, *Revista del Patrimonio Nacional* 156, Madrid (2003), pp. 16-29. Rosario Coppel Areizaga, “Los retratos de la emperatriz Isabel y de Juana de Austria”, *Leone & Pompeo Leoni: actas del Congreso Internacional*, 2012, pp. 85-98, p. 91.

Algunos ejemplos de ese trajín que comenzó el 19 de abril de 1562 se conocen por las dos relaciones que se realizaron sobre el accidente sufrido por el príncipe, especialmente por la de Dionisio Daza, escrita a petición del propio don Carlos¹⁹ y de la infanta doña Juana.

En cuanto al caso de un hipotético matrimonio entre el príncipe y su tía Juana, que respondía a un interés personal de Felipe II, apoyado por las cortes castellanas, quien era conocedor de las limitaciones que ceñían a su hijo, al que situaría bajo la tutela de su hermana menor aduciendo la consabida razón de Estado, ya que Juana había demostrado una gran habilidad política como princesa gobernadora de España. Su candidatura la apoyaban castellanos y portugueses; por su parte, ella aspiraba a desposarse con su sobrino solo por lo que este matrimonio representaba en el entramado de la política internacional, y especialmente ante el interés que tal unión despertaba en algunos ámbitos cortesanos, como sucedía concretamente en Castilla. Sin embargo desde el principio esta aspiración contó con el rechazo frontal del propio interesado, el príncipe don Carlos, a quien al parecer no le agradaba en absoluto la idea de casarse con su tía y casi madre. No era un asunto que su alteza rechazara por cuestión de la diferencia de edad entre ambos, ya que la princesa de Portugal le llevaba diez años, sino porque esta era una mujer madura y probada, lo que no casaba con sus aspiraciones de obtener una novia joven y virgen, como solía manifestar, siguiendo la costumbre propia de la época.

En cuanto a las virtudes de doña Juana, era conocido de todos que gozaba de un carácter prudente y había sido muy buena gobernadora. También se le consideraba adecuada porque durante la infancia del príncipe había convivido con él durante varios años, todo lo cual significaba, según el pensamiento del rey, la mejor garantía de que el trono de España quedaría sujeto en buenas manos. Sin embargo, a este respecto, aunque las cortes celebradas en Madrid el 25 de febrero de 1563 expresaron el deseo de que el príncipe, al tener la edad necesaria para matrimoniarse, se casara con su tía Juana, se mostró inflexible, hasta el punto de que en las Cortes de Castilla, celebradas en enero de 1567, tuvo palabras muy duras y llenas de cólera para los que pretendían dicho matrimonio²⁰.

Al final, como se sabe, los acontecimientos se precipitaron provocando la prisión de don Carlos en enero de 1568, y entonces fue cuando Felipe II comenzó a pensar en serio en la solución de que los príncipes de Bohemia pudieran contemplarse como los futuros pretendientes a las diversas coronas de España. El encierro de don Carlos

¹⁹ El príncipe le hizo merced a este médico, no sabemos si por la relación que hizo de su enfermedad o por otros servicios, de una gratificación de 30 ducados, según figuraba en una nómina firmada por don Carlos el 5 de septiembre de 1567.

²⁰ Louis Prósper Gachard, *Don Carlos y Felipe II*, Barcelona, Lorenzana, 1963, p. 155.

supone para su tía días y meses de sufrimiento, pues le parecía duro y terrible el arresto, más aún en cuanto que el rey le prohibió contener el llanto y mostrar congoja, razón por la cual doña Juana se sintió enferma de tanto dolor, de tal manera que la princesa guardó cama más por la dolencia del alma que por otras causas. Doña Juana ante estos hechos se encerró en un mutismo perturbador, suspendiendo incluso los actos que había programado para la celebración del catorce cumpleaños de su propio hijo, don Sebastián, que en esa fecha asumía las obligaciones y poderes del reino portugués, pues a pesar de entender lo acertado de la conducta del rey en este asunto lloró con desconsuelo su encierro.

El príncipe falleció a los veintitrés años, al parecer arrepentido de sus pecados. Una vez que se conoció su muerte, acontecida a la una de la madrugada del veinticuatro de julio de 1568, en el alcázar se produjo una gran consternación y un sentimiento de dolor embargó a todos los familiares. La reina y su tía Juana tuvieron tan gran pesar y el mismo sentimiento se generalizó entre los criados. En concreto se resalta la actitud de doña Juana, quien se recluyó en sus aposentos prohibiendo que se le molestara, adoptando desde entonces un hábito de luto aún más riguroso y sobrio, como el que el había acompañado tras la muerte de su marido.

A partir de este suceso doña Juana para consolarse substituyó el cariño tan profundo que sentía por su sobrino, por el que transmitió a partir de entonces a su hermano, don Juan de Austria, y a la tercera esposa de Felipe II, su otro hermano, Isabel de Valois, y especialmente por sus sobrinas, Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela.

Un antecedente fallido del registro hipotecario en la Castilla de los siglos XVI y XVII: la creación y venta de las escribanías de registros de censos e hipotecas

Alberto Marcos Martín*
Universidad de Valladolid

El 28 de diciembre de 1588 los hombres del Consejo de Hacienda consultaban a Felipe II que habían estado confiriendo sobre algunas medidas que podían adoptarse en provecho de la Real Hacienda y que una de ellas, para la que en ese momento reclamaban la atención regia, consistía en poner en ejecución la ley que hablaba de que todos los censos se registrasen ante una persona, pues sería de “mucho beneficio de la república”, aunque también “podría serlo de la Hacienda de V. Mgd.”. Para conseguir tales beneficios, y más concretamente el segundo, que era en el que pensaban los consejeros en realidad, el soberano debía mandar nombrar, en cada cabeza de partido o donde pareciese más conveniente, una persona encargada del sobredicho registro que fuese escribano real (aunque si carecía de esa cualidad la adquiriría automáticamente en virtud del título que se le otorgare), quien, por la merced recibida, concluiría, habría de *servir* al rey “con lo que pareciere y fuere justo”¹.

La “ley” a la que se referían los consejeros de Hacienda era la pragmática de 1539 promulgada en respuesta a una de las peticiones –la 64 concretamente– formulada por los procuradores de las Cortes de Toledo de 1538-1539². Disponía dicha pragmática, en efecto, que en cada ciudad, villa o lugar cabeza de jurisdicción hubiera una persona que registrase en un libro todos los contratos de censo que se constituyesen con expresión de los bienes que los respaldaban, e indicación asimismo de otros cualesquier censos y tributos que pudieran estar cargados sobre tales bienes. De esta forma, “los que

* ORCID: 0000-0003-1190-127X

¹ Archivo General de Simancas [AGS], Consejo y Juntas de Hacienda [CJH], leg. 247.

² *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, V, Madrid, 1903, p. 134. Pasaría luego a la *Nueva Recopilación* como la ley 3, *tít.* 15, *lib.* 5.

compran los censos y tributos” (es decir, los censualistas o prestamistas que daban dinero a censo) conocerían de antemano la bondad y calidad de las hipotecas que los vendedores de tales censos (o sea, los censatarios o prestatarios) ofrecían como garantía de los dineros que tomaban a censo³, se evitarían los inconvenientes que nacían de la falta de ese conocimiento y se excusarían, por ende, los pleitos, bastante numerosos al parecer, que a causa del encubrimiento y carencia de publicidad de las hipotecas se suscitaban. Establecía además la pragmática de 1539 que el registro de las escrituras de censo se realizase dentro de los seis días siguientes al del que fueran hechas⁴, de suerte que si no se registraban en dicho plazo no harían fe, ni a ningún tribunal le estaría permitido juzgar conforme a ellas. Nada determinaba, empero, sobre las cualidades y requisitos que debían reunir los registradores, a la vez que callaba sobre el modo concreto en que había de efectuarse la provisión de semejantes oficios, quizá porque daba por supuesto que este cometido correría a cargo de las propias localidades. Por el contrario, la consulta a la que aludíamos al comienzo de estas líneas dejaba claro que los oficios de registradores de censos se proveerían únicamente mediante título de Su Majestad, pero que se podrían adquirir libremente siempre y cuando los aspirantes contribuyesen al rey con un servicio pecuniario, el que “pareciere y fuere justo”. Más que en el “beneficio de la república”, por tanto, los del Consejo de Hacienda pensaban en el provecho de la Corona, o sea, en el que esta sería capaz de obtener vendiendo unos oficios cuya creación había contemplado la pragmática de 1539 pero que hasta el momento no se habían implantado, al menos de la forma generalizada y masiva que se había previsto entonces. No nos ha de extrañar, en consecuencia, que las expectativas de alcanzar ese provecho inspiraran la respuesta del soberano a la referida consulta al encargar a sus consejeros que le avisasen del precio que sería justo pedir por dichos

³ Se recordará que durante los siglos XVI y XVII, para escapar a las interdicciones condenatorias de la usura, los contratos de censo consignativo o al quitar solían revestirse con el ropaje jurídico de una operación de compraventa. En ellos la cosa que se vendía era la renta o interés del censo, y el precio que por ella pagaba el comprador (prestamista o acreedor) al vendedor (prestatario o deudor), la cantidad objeto de préstamo (su nominal, en definitiva), la cual tenía que afianzarse con unas hipotecas. La constitución de un censo comportaba, por tanto, que el censatario se desistía y apartaba de la tenencia, posesión y propiedad de los bienes hipotecados, los cuales cedía, renunciaba y traspasaba en favor del censualista, quien por esta razón aparecía al mismo tiempo como comprador de tales bienes, cuya situación necesitaba conocer. Pero al igual que los censualistas, también los compradores directos de bienes raíces estaban interesados, como es obvio, en conocer cuál era el estado exacto de las casas y heredades que adquirían o pretendían adquirir.

⁴ De este dato cabe deducir que la pragmática no consideraba que se debieran registrar aquellos censos constituidos antes de su publicación, por lo que en principio no tendría un carácter retroactivo.

oficios, de los partidos en los que se habían de vender y, en definitiva, “de la sustancia que os pareciere que podría ser este arbitrio”⁵.

Continuó el Consejo de Hacienda tratando de este negocio, y en una nueva consulta de 14 de enero de 1589 intentó responder a las cuestiones que le había formulado el monarca. La justificación del arbitrio no planteaba, en opinión de los consejeros, ninguna duda, por fundarse sobre ley “tan conveniente y justa” como la pragmática de 1539. Más difícil era calcular el aprovechamiento que se podía sacar de él, aunque considerando que estos oficios se iban a poner en todo el reino, los consejeros confiaban en que fuese cuantioso. Y en cuanto a qué partidos serían aquellos en los que se establecerían, si bien el Consejo pensaba que fueran los de las cabezas de jurisdicción –tanto realengas como de señorío–, dejaba asimismo la puerta abierta a la creación de otros donde y cuando se considerase conveniente. Más allá sin embargo del contenido de las respuestas, que no añadían nada nuevo, la decisión de poner en marcha lo que a los ojos de cualquiera aparecía como un arbitrio venal y no como una medida de buen gobierno estaba ya tomada. Corroboración esta afirmación la resolución adoptada por Felipe II a la consulta que sus hombres del Consejo de Hacienda le habían remitido esta segunda vez: “pues parece justificado este arbitrio y de substancia”, apuntaba el viejo monarca ya sin ninguna disimulación, “se puede entender luego en la execución de él, siendo como es tanto menester el dinero”⁶.

No fue el Consejo de Hacienda el único organismo en recordar la existencia de la pragmática de 1539, a la que daría, como hemos visto, una finalidad y un sentido distintos a los que inicialmente se habían concebido. Las mismas Cortes de Castilla reiteraron una y otra vez la necesidad de crear, en cada cabeza de jurisdicción, el registro que en dicha ley se contemplaba; es más, el asunto de la declaración obligatoria de las cargas que pesaban sobre los bienes que volvían a hipotecarse ya había sido planteada en las Cortes de Madrid de 1528, de las que surgió una ley que se incluyó también en la *Nueva Recopilación*⁷. Y desde luego no faltaron, como en otros episodios enajenadores, las personas particulares que se dedicaron a dar *avisos* sobre las posibilidades que a la Hacienda regia se le ofrecían de obtener unos ingresos extraordinarios con la enajenación por precio de unos oficios de nueva creación que, por conllevar unos

⁵ AGS, CJH, leg. 247.

⁶ AGS, CJH, leg. 257.

⁷ “Mandamos que las personas que de aquí adelante pusieren censos o tributos sobre sus casas o heredades o possessions que tengan atributados o encensuados a otro primero sean obligados de manifestar y declarar los censos y tributos que hasta entonces tuuieren cargados sobre las dichas sus casas y heredades y possessions, so pena que si así no lo hizieren paguen con el dos tanto la quantía que recibieren por el censo que así vendieren y cargaren de nuevo a la persona a quien vendiere el dicho censo. Ley 2, *tit.* 15, *lib.* 5 de la NR.

ingresos en principio seguros y determinadas preeminencias, tenían que ser, así lo auguraban, ampliamente demandados.

Conocemos a uno de estos individuos, posiblemente al que las autoridades prestaron mayor atención, un tal Francisco Quintana, escribano real, y autor de un memorial sin fecha pero de 1589 en el que recordaba que en el pasado había dado noticia a Su Majestad, mediante diversos memoriales remitidos a Juan López de Velasco, secretario del Consejo de Hacienda, de cuán conveniente, útil y necesario sería que hubiese, en las cabezas de los partidos, “escribanos de registro de los tributos” para que “cesasen algunos fraudes y encubiertas que se hacían”. Es más, según su declaración, él mismo se había molestado en hacer el tanteo de los partidos del reino para verificación de lo que convenía, así como de la orden que se había de tener en el asiento y registro de dichos oficios, y de todo ello había dado copia y traslados a los consejeros de Hacienda Garci Juan de Carvajal y Luis Gaitán de Ayala. Pues bien, lo que en su último memorial reclamaba, sabedor de que en el Consejo se había reparado en la utilidad del arbitrio y que se había comenzado a usar de él, era que se le hiciese merced del registro de Madrid, y si no fuera posible, del de Toledo o Granada, o de otra cosa equivalente y recompensable, “habida consideración –insistía en este extremo– a la mucha suma que procederá [para el rey] por haber habido efecto su pretensión y a lo mucho que en ello trabajó”⁸.

Ciertamente, para entonces ya se había ordenado, por real cédula fechada en Barajas el 7 de abril de 1589⁹, que la pragmática de 1539 se ejecutase y que su contenido se pusiese en efecto, prueba evidente de que tal cosa no se había producido hasta el momento. Para ello se recurrió a los corregidores, alcaldes mayores y gobernadores, en tanto que delegados del rey en el territorio, a quienes, para la más pronta y conveniente resolución del negocio, se pidió la realización de algunos trabajos previos. Así, una vez hechas las oportunas averiguaciones, debían determinar en qué localidades, además de en las cabezas de su jurisdicción, convenía que hubiese escribanías de registros de censos y tributos; tenían que dar cuenta, asimismo, de las condiciones y advertencias con que tales oficios habían de proveerse, atendiendo por ejemplo a la necesidad que hubiese de ellos y a los daños que de no haberlos se seguirían; y debían señalar, en fin, en cuánto estimaban cada oficio (o lo que es lo mismo, el precio que el rey podía pedir por ellos), dependiendo de que fueran renunciables o por una vida, o por dos vidas... De todo ello los delegados del rey tenían que hacer la correspondiente *información*, conjunto de diligencias que incluían asimismo las respuestas a un interrogatorio dadas por testigos

⁸ AGS, CJH, leg. 262.

⁹ Varios ejemplares de esta real cédula, remitida a otros tantos corregidores, alcaldes mayores y gobernadores, en AGS, CJH, leg. 258.

supuestamente bien informados de aquello que se les preguntaba, la cual, signada de escribano público, y junto con su propio parecer, firmado igualmente de su nombre, debían remitirla, sellada y cerrada, al secretario Juan López de Velasco para que se viese en el Consejo de Hacienda y se proveyese en él lo que se considerara más conveniente. Y, naturalmente, a los delegados territoriales se les encomendaba también la tarea de comunicar a los ayuntamientos de las capitales de sus respectivas circunscripciones (o de otras villas dentro de las mismas) que el rey había acordado proveer tales oficios, así como la de encaminar a las personas que quisieren que se les hiciese merced de ellos (y del título de escribano real anejo) a cambio de un servicio pecuniario para que fuesen a tratar de ello al Consejo de Hacienda.

La puesta en almoneda de las escribanías de registros de censos y tributos no tuvo, sin embargo, la amplitud ni el alcance previsto, y, en consecuencia, tampoco el erario sacó de la operación los ingresos esperados. Según los datos que hemos tenido ocasión de recopilar sobre semejante tráfico¹⁰, fueron muy escasos en realidad los oficios de esta clase que al final se vendieron: probablemente solo los que se recogen en la tabla adjunta, que no llegan a la treintena, o unos pocos más si acaso¹¹. Eso significa que la implantación de los registros en los reinos de Castilla, como consecuencia de su venta, distó de ser generalizada. Desde luego no lo fue en el tiempo y menos aún en el espacio.

Localidad	Año	Precio	Comprador	Observaciones
Madrid	1589	6200	Lázaro Martínez	Lo renunció en S.M. en 1592
Ocaña	1590	864	Juan de Comales, vecino de Ocaña	Se consumió a petición del dicho en 1594 pagando 182 ducados
Tordesillas	1590	182	Juan Medina Mazón, escribano	
Zamora	1590	555	Alonso de Medina	
Écija	1590	800	Luis de Bemio, vecino de Écija	
Cáceres	1591	318	Diego Moreno	
Molina	1591	300	Antonio Martínez de Nieva	
Nájera	1592	250	Juan de Baños, escribano de S.M.	
Ronda	1593	500	Lázaro Pérez Ramírez	
Granada	1593	2090	Pedro de Argüello, escribano de	

¹⁰ En el transcurso de nuestra investigación sistemática sobre el conjunto de las enajenaciones del patrimonio regio en los siglos XVI y XVII, que incluyen, cómo no, las ventas de oficios efectuadas.

¹¹ La cautela expresada se justifica por el hecho de que nos hemos encontrado con algunas ventas de solo la perpetuidad de estos oficios, lo que nos lleva a pensar en una posible enajenación anterior de los mismos como oficios vitalicios y/o renunciables, de la que sin embargo no tenemos constancia. Se trata en concreto de las ventas de la perpetuación de las escribanías de registros de censos de Huete (1617), Llerena (1618) y Logroño (1620) por 25, 68 y 30 ducados respectivamente. AGS, CJH, legs. 553, 559 y 577.

			S.M.	1598	
Badajoz	1593	600	Francisco Rodríguez Tristán		
Gibraltar	1593	250	Bartolomé Pérez, procurador del n°		
Málaga	1594	364	Juan Fernández Galarza	No pagó el precio	
		1602	Diego de Bustamante		
Guadix	1595	350	Juan Salmón, vecino de Santander		
Loja	1595	400	Salvador Martín de Ariza		
Marbella	1596	200	Juan Rodríguez, vecino de Iznalloz		
Antequera	1597	650	Fernando de Proceso Ríos		
Alcalá la Real	1596	300	Pedro de la Calle Almarza		
Baza	1598	300	Juan Ortiz Campoy		
Córdoba	1608	900	Juan Ponce de León		
Toledo	1609	1700	Alonso Hurtado		Se volvió a vender este mismo año a
		2.200	Blas de Villena		
Ávila	1609	364	Alonso Gutiérrez		
Segovia	1612	363	Manuel de Tapia		Se vendió primero a Juan de Sandoval en 450 ducados pero no tuvo efecto la venta
Medina del Campo	1614	1.360	Joseph de Castro Rosales		
Valladolid	1614	1.000	Joseph de Frías Sandoval		
Ciudad Real	1614	213	Benito Pardo		
Toro	1615	272	Diego Vázquez, escribano del n°		
Burgos	1615	580	Andrés de Villarín		

De hecho, únicamente en 10 de las 18 ciudades representadas en Cortes, llegaron a venderse escribanías de registros de censos y tributos con motivo de la publicación de la real cédula de 7 de abril de 1589: de ellas, además, tres en los últimos diez años del reinado de Felipe II y siete en el período que va de 1608 a 1615, cuando teóricamente las condiciones de millones pactadas con el reino obligaron a la Corona a suspender las ventas de todo tipo de oficios. Pero incluso considerando de forma conjunta todas las localidades en las que se vendieron escribanías de registros, independientemente de su importancia, la realidad resultante no parece mucho más brillante: la única diferencia es que el mayor volumen de ventas corresponde ahora al primero de los períodos señalados y no al segundo, con 19 y 9 ciudades cada uno respectivamente. En cualquier caso, el cuadro dibujado por estos datos aún nos puede hacer incurrir en una interpretación equivocada, pues algunos (no sabemos exactamente cuántos) de los oficios así creados no prosperaron, bien porque sus dueños los renunciaron en Su Majestad al poco tiempo de adquirirlos, bien porque desaparecieron por consunción a petición asimismo de sus recién estrenados propietarios, si es que cabe establecer semejante distinción.

Ambas circunstancias, renuncia y consumo, se dieron cita precisamente en la escribanía de registros de censos y tributos de Madrid y su jurisdicción. El oficio fue vendido a finales de 1589 a un tal Lázaro Martínez (y no al referido Francisco Quintana) por 6.200 ducados, de los cuales se obligó a pagar los 2.000 al contado y el resto en dos años y dos pagas de 2.000 y 2.200 ducados. Sin embargo, pronto pudo comprobar nuestro personaje que los beneficios resultantes del desempeño de la escribanía quedaban lejos de las expectativas que se había hecho y, ante la incapacidad de hacer frente a los pagos convenidos, inició conversaciones para traspasar a la Corona lo que de ella había comprado. Las negociaciones que condujeron a esta “solución” no debieron ser fáciles pero al final el Consejo de Hacienda, por auto de 20 de marzo de 1592, resolvió que, renunciando Lázaro Martínez la escribanía en el monarca para que este la volviese a proveer en quien fuere servido (así como a la devolución de los 2.200 ducados que había entregado a cuenta de su precio, además de servir con otros 500 ducados), se le dispensaría de la obligación de pago que tenía hecha y se le libraría de la prisión en la que estaba por este motivo, como efectivamente así se hizo¹², sin que tengamos noticia de que la Real Hacienda volviera a vender el oficio en cuestión. Otro caso no menos ejemplar es el de Pedro de Argüello, quien dejó en manos del rey, “para que se consumiese y quedase por de Su Magd.”, la escribanía del registro de censos de la ciudad de Granada y su tierra que había comprado en 1593 por 23.000 reales (2.090 ducados)¹³. Como en Madrid, también aquí la operación de traspaso ocupó bastante tiempo, pues iniciada en 1598 no se cerró definitivamente hasta 1600, concluyendo con la devolución al referido Pedro Argüello y a doña Lucía de Guzmán, su mujer, de la obligación de pago que habían suscrito por la susodicha cantidad: los fallidos compradores, empero, tuvieron que desembolsar 400 ducados por la merced que el monarca les hacía de aceptar la renuncia solicitada¹⁴. Sabemos, en fin, que el Consejo de Hacienda, por decreto de 31 de enero de 1594, mandó que se consumiera la escribanía de registros de censos de la villa de Ocaña y su partido a suplicación de Juan de Corrales, a quien se le había vendido cuatro años antes por 9.500 reales (864 ducados), no sin que este se comprometiera a hacer un servicio pecuniario al rey de 2.000 reales a modo de compensación¹⁵. . . En consecuencia, no hemos de descartar que este fuese también el

¹² Se le había despachado a Lázaro Martínez el título de la escribanía el 19 de diciembre de 1589. Hubo un primer intento por su parte de renunciar el oficio en Ambrosio de Cuenca, pero no cuajó, optando finalmente por hacerlo en favor del monarca, aunque con las pérdidas señaladas. AGS, Cámara de Castilla [CC], libro 20 de relaciones, f. 286r; y AGS, Dirección General del Tesoro [DGT], invent. 24, leg. 323.

¹³ AGS, CC, libro 20 de relaciones; y AGS, DGT, invent. 24, legs. 319 y 323.

¹⁴ AGS, DGT, invent. 24, leg. 321; y AGS, CJH, leg. 401.

¹⁵ AGS, DGT, invent. 24, leg. 323.

recorrido –corto, por tanto– de otras escribanías de registros de censos creadas, como las de las tres localidades citadas, con el objetivo principal, si no único, de ser vendidas, lo que reforzaría la conclusión, ya avanzada anteriormente, acerca de la escasa implantación (y a mayor abundamiento, el limitado arraigo) de las instituciones registrales impulsadas por la real cédula de 7 de abril de 1589.

Dicha realidad contrasta, sin embargo, con la que pintaban las *informaciones* que obraban en el Consejo de Hacienda remitidas por los corregidores, alcaldes mayores y gobernadores a requerimientos del monarca. Ciertamente, en ellas se insistía en la conveniencia de que hubiese registros de censos y tributos en todas las ciudades y villas importantes por razones que los delegados del monarca relacionaban con la necesidad de contar con un conocimiento adecuado del estado de la propiedad inmueble, circunstancia que evitaría muchos pleitos y fraudes en torno a las hipotecas, como todos convenían también. Muy útil y necesaria, por ejemplo, era, a juicio del licenciado Jaramillo, corregidor de Olmedo, la provisión en dicha villa y su tierra de un oficio de escribano de registros de censos precisamente “para que se entienda las hipotecas de los bienes raíces”¹⁶. En Arévalo y su tierra, señalaba con similar convencimiento su corregidor, convenía igualmente que existiese dicho oficio, “porque de no haberle han resultado muchos pleitos”¹⁷, palabras que son prácticamente las mismas que las utilizadas por el corregidor de Málaga a la hora de destacar la conveniencia de que en esa ciudad y su jurisdicción (así como en Coín y en Alora) se crease un registro de censos, pues “se escusarán muchos pleitos y fraudes”¹⁸. De cosa “justa y santa” nada menos calificaba el gobernador de la provincia de Castilla de la Orden de Santiago la creación, en la villa de Ocaña y su partido, del oficio de registros de censos: solo haciéndolo así, sentenciaba, se evitarían “los inconvenientes que hay de venderse bienes raíces por libres teniendo tributos”¹⁹. En resumidas cuentas, pues huelga multiplicar los ejemplos, consenso en los delegados territoriales del rey y en otras instancias sobre la conveniencia y utilidad de que existieran oficios de estas características había desde luego; demanda de ellos por parte de los particulares, a juzgar por las peticiones que en este sentido fueron remitidas al Consejo de Hacienda, parece que también, al menos al principio. Entonces, ¿qué razones que no fueran estas provenientes del lado de la oferta o del de la demanda pueden explicar los pobres resultados de una operación enajenadora que, recalquémoslo, estuvo determinada más por las urgencias recaudatorias de la Corona que por el bien común y la conveniencia pública?

¹⁶ AGS, DGT, invent. 24, leg. 322.

¹⁷ AGS, DGT, invent. 24, leg. 321.

¹⁸ AGS, DGT, invent. 24, leg. 322.

¹⁹ AGS, CJH, leg. 278.

Quizá lo primero que debemos hacer, antes de responder a dicha pregunta, sea despejar la duda de si una posible –y no detectada– existencia de registros anteriores a la publicación de la real cédula de 1589 hizo innecesaria la creación y venta de los oficios que en ella se contemplaban. Sabemos, por ejemplo, que en Sevilla, según la información enviada por el asistente ese año, había libro registro de censos desde 1528, que llevaba un escribano nombrado por don Pedro de Pineda, escribano del ayuntamiento de la ciudad, al que aquel daba de renta, por el usufructo del oficio, cinco reales por cada día de trabajo y dos reales y medio por cada día festivo. Sin embargo, ni la ciudad ni el escribano del ayuntamiento, advertía sobre ello el delegado regio, tenían título del referido oficio, por lo que cabía la posibilidad de “criar” uno que lo tuviera de Su Majestad... y venderlo, siempre y cuando la persona que lo comprare recibiese los libros de registros hechos hasta ese momento y sirviese con 3.000 ducados²⁰. Es decir, de la referida información se deduce que la ciudad de Sevilla había cumplido y ejecutado lo dispuesto en las leyes de 1528 y 1539, hechas a suplicación del reino y recogidas en la Recopilación; no obstante, está claro que el asistente, empujado por el celo del servicio al rey, prefería ignorar tal circunstancia y abogaba en cambio por la creación de un oficio nuevo que dispusiera de título real expreso, aunque este fuera el resultado de una operación venal previamente diseñada, que en la capital sevillana, por cierto, no llegaría a tener efecto, manteniéndose por el contrario el registro antiguo.

Sin embargo, Sevilla representa a este respecto una excepción dentro del panorama general de la Corona de Castilla. Desde luego no tenemos constancia de que en otras localidades se creasen registros de censos al hilo de las disposiciones promulgadas durante la primera mitad del siglo. Aluden a esta particularidad los mismos títulos de las escribanías de registros vendidas a partir de 1589, y lo hacen además como una manera de demostrar (y al mismo tiempo justificar) la necesidad de las enajenaciones que se habían empezado a ejecutar²¹. Manifiesta el monarca, en efecto, desde el preámbulo de tales títulos, que ha sido informado de que los concejos de las ciudades y villas a quienes, según lo contenido en las sobredichas leyes, correspondía proveer y nombrar las personas que tuviesen el libro registro, “han sido remisos en ello”, no obstante que después, en diversas ocasiones, mediante capítulos hechos en Cortes, se les había

²⁰ Alguien anotó al margen de esta información: “ojo que este precio parece poco para un lugar como Sevilla y que si se mandase que de nuevo de registrasen todos los censos valdría muchos dineros”. AGS, DGT, invent. 24, leg. 322.

²¹ Véase, por ejemplo, el título de escribano de registros de censos de la ciudad de Granada y su tierra despachado en cabeza de Pedro Argüello, su fecha 18 de marzo de 1593. AGS, DGT, invent. 24, leg. 319.

recordado dicho mandato. Este únicamente se había ejecutado en la ciudad de Sevilla²², aunque el precedente bastaba para mostrar cuánto importaba al buen gobierno que dicha ley se cumpliera, “con que se evita[rá]n muchos fraudes y engaños y pleitos que de no hacerse se causan”. Sin embargo, en lugar de insistir en lo que ya estaba proveído e instar nuevamente a las ciudades a que lo cumpliesen, pues según las leyes vigentes a ellas tocaba la provisión de los registros, el rey declarará ahora (disponiéndolo de seguido) que el medio más conveniente para la ejecución de la ley era “señalar y nombrar personas que con título mío tengan los dichos libros y registros y usen los dichos oficios de escribanos...”, pagando un precio por ellos naturalmente, pues la pirueta argumental con la se trataba de justificar la nueva decisión no escondía la intención recaudatoria.

En definitiva, pensar en una previa y generalizada presencia de escribanos de registros de censos en las ciudades castellanas más allá del caso sevillano que hiciese innecesaria o frenase la creación, tras la publicación de la real cédula de 7 de abril de 1589, de otros oficios semejantes, no parece que sea un ejercicio que encuentre su refrendo en la realidad. Además, esa creación se hubiera producido de todas las maneras en la medida en que dependía de la voluntad soberana del monarca: este y sus consejeros así lo habían decidido para subvenir a las necesidades dinerarias del momento, disponiendo precisamente que los nuevos oficios se constituyeran con el carácter de enajenables de la Corona. Por consiguiente, si los registros en la nueva versión contemplada en la real cédula de 1589 no alcanzaron finalmente la implantación y extensión esperadas, ello se debió a factores relacionados más bien con las condiciones del ejercicio de los mismos y las incertidumbres de los ingresos que se obtendrían de ellos, factores que hubieron de provocar a su vez el retraimiento de una demanda que en principio, como ya hemos indicado, se había mostrado receptiva a los ofrecimientos realizados desde el Consejo de Hacienda.

Condiciones del ejercicio del oficio e ingresos que se podían obtener de él aparecen expresados en los propios títulos de nombramiento de un modo que las leyes de 1528 y 1539 no habían considerado²³. Al titular del oficio le correspondía, en efecto, “tomar y

²² En Baeza, según la información hecha por el corregidor de la ciudad en 1597 sobre la conveniencia de que se crease el oficio de escribano de registros de censos, había asimismo un libro donde se asentaban los registros de censos por el escribano del ayuntamiento. Dicho libro se había empezado a formar en 1584, en cumplimiento de una real provisión del Emperador de 20 de mayo de 1524 [sic], y en él se habían registrado, desde 27 de junio hasta 25 de septiembre de 1586, 417 escrituras de censo. Sin embargo, aclaraba el corregidor, ninguna otra escritura se había registrado antes o después, habiendo sido por tanto su vigencia bastante corta. AGS, DGT, invent. 24, leg. 321.

²³ Valga de ejemplo el correspondiente a la ciudad de Granada y su tierra citado en la nota 21.

tener razón”, en un libro registro dispuesto para ello, de todos los censos y tributos –perpetuos, al quitar o de por vida– que se hubieren impuesto o se impusieren en adelante, con expresión de la cantidad a la que ascendían, por qué persona y sobre qué bienes se habían instituido, e indicación de la fecha, escribano y testigos ante los que se otorgaron²⁴. Tales instrumentos ampliaban, por otra parte, el plazo de seis días que la pragmática de 1539 daba para registrar las escrituras: así, las que se hubiesen otorgado hasta entonces o que sus dueños estuviesen ausentes se habían de inscribir dentro de seis meses contados desde el día de la presentación de aquellos ante las justicias de las localidades correspondientes, mientras que las que se otorgaran después deberían serlo dentro de los 60 días siguientes al de su formalización. Y también dejaban claro dónde tenían que hacerse los registros, esto es, en las partes donde radicasen los bienes obligados e hipotecados expresamente a los censos y tributos, fueran cuales fuesen los lugares dónde se hubiesen hecho y otorgado sus escrituras. Por lo demás, el desempeño del cargo comportaba, no obstante, la condición de escribano real de quienes lo ostentaban, dedicación exclusiva, no pudiendo ejercer sus titulares como escribanos del número²⁵. De esa dedicación única provenían los ingresos que remuneraban su trabajo, los cuales el Consejo de Hacienda terminó tasando de la siguiente manera: un real por cada registro de censo o tributo que ante ellos se hiciese, que incluía tanto la inscripción propiamente dicha, la que quedaba reflejada en sus libros, como la certificación que habían de poner al pie de cada escritura de cómo se había efectuado el registro y tomado la razón de él; y además, todo lo que según el arancel nuevo de los escribanos obtuviesen de cada fe y testimonio que sacaran del registro y dieran a las partes que lo solicitasen.

Que el principal aprovechamiento que habría de tener la persona a quien se hiciese merced del oficio de registrador fuese el registro de los censos otorgados hasta entonces,

²⁴ El acto registral incluía la anotación, al pie de dichas escrituras, de la fe y certificación firmada por el escribano y signada con su signo de cómo en tal día se había efectuado el registro en sus libros, los cuales, se insistía, había de tener “en mucha guardia, custodia y secreto”.

²⁵ Así, por ejemplo, los títulos de nombramiento prohibían expresamente que, ante los escribanos de registros, ya fuesen escribanos reales o del número, pudiesen pasar y otorgarse escrituras de censos y tributos, u otro cualquier contrato de los que hubiesen de tomar razón en sus libros, por los “inconvenientes” que de semejantes prácticas se seguirían.

bajando de forma sustancial sus ingresos en lo de adelante²⁶, y la prohibición de unir a dicho oficio el de escribano del número y hacer escrituras tocantes a censos o de otra naturaleza, son dos circunstancias que explican que no pocos demandantes iniciales de tales escribanías desistieran finalmente de adquirirlas. En contra sin embargo del establecimiento y extensión del oficio actuó también su mal funcionamiento allí donde se constituyó, derivado sobre todo del incumplimiento por parte de la población de las condiciones con que se estableció, particularmente las referidas a la obligación de registrar, lo que empujaría a sus titulares a renunciarlos al poco tiempo, bien en otros particulares bien en la propia Corona, perdiendo no obstante, en este corto viaje, una parte importante de la suma invertida en su compra.

En este sentido, el caso de Madrid alcanza, una vez más, el valor de ejemplar. Fueron “muchos”, al parecer, los que en un primer momento quisieron comprar la “escribanía de registro de censos e hipotecas” de la villa y su jurisdicción²⁷. Hechas las oportunas diligencias con ellos para que la pusiesen en su justo valor, el Consejo de Hacienda señaló día para que diesen pliegos cerrados de lo que ofrecían por ella, y se rematase en el mayor ponedor. Aunque el suyo no contenía la oferta más elevada, el oficio se adjudicó a Lázaro Martínez, otro personaje que, como el mentado Francisco Quintana, había hecho instancia para que estos oficios de registradores se creasen y vendiesen, despachándosele título en su cabeza el 19 de diciembre de 1589²⁸, no sin antes haber tenido lugar una nueva carrera de pujas que a la postre no se tuvo presente y en la que participó la propia villa pidiendo que se le diese la escribanía por el tanto. Apenas había transcurrido un año desde el cierre de la operación, cuando Lázaro Martínez acudió al Consejo de Hacienda para, mediante memorial, quejarse de que no se había cumplido el mandato regio, expresamente incluido en su título, de que todos los que tuviesen censos los registrasen dentro del medio año de su publicación, que fue en 22 de diciembre de 1589. Es más, dicho plazo no solo había sido prorrogado después por tres meses, que se cumplían a 22 de septiembre de 1590, sino que a su noticia había llegado que, a petición de la villa, se habían concedido otros tres meses más

²⁶ Como escribía Serafín de Ribera, corregidor de Cáceres, a Juan López de Velasco, secretario de Hacienda, en carta de 23 de enero de 1590, si se daba la escribanía de registros de censos y heredades de aquella villa y su partido con carácter renunciante y se registraban todos los censos y tributos que estaban impuestos, llevando un real de derechos por el asiento y de las fes que diere, lo que el arancel mandaba, podría valer dicho oficio 400 ducados (se vendió finalmente por 3.500 reales), “porque este primer año valdrá algo por razón de registrarse los tributos echados y los años sucesivos valdrá mucho menos”. AGS, CJH, leg. 281.

²⁷ Así lo refiere, con otros detalles y pormenores, una consulta del Consejo de Hacienda de 5 de noviembre de 1589. AGS, CJH, leg. 257.

²⁸ AGS, DGT, invent. 24, leg. 323.

de prórroga. Para el compungido Lázaro Martínez el problema no estribaba tanto en no haber sido citado para la susodicha prórroga, siendo el principal interesado en ella, cuanto en el daño y perjuicio que se le seguía (y también a sus fiadores) de esta “dilación del registrar”, máxime cuando a él sí le corrían los plazos de las pagas a las que se había comprometido. En cualquier caso, lo peor del asunto estaba en el precedente que se creaba con esta manera de proceder, pues “con el término dado y los que adelante esperan”, por la facilidad precisamente con que se habían concedido hasta ahora, “los dueños de los censos no acuden a registrarlos”. En consecuencia, y dado que quedaba defraudado de todo el interés que podía recoger para pagar al rey, pedía que se revocase el auto de la última prórroga concedida y que, si esta se diese, que fuese realmente la última, dándosele a él la correspondiente para las pagas que aún le restaban hacer²⁹... Aunque no tenemos ningún dato que confirme que tales peticiones fueron atendidas, sí sabemos que justo un año y medio después, viendo el pobre desenvolvimiento que el oficio tenía, Lázaro Martínez lo renunció en Su Majestad, sin que le fuesen devueltos los 2.200 ducados del primer plazo que ya había pagado por él³⁰.

No puede afirmarse, por otra parte, que los concejos vieran con agrado la creación y venta de los nuevos oficios. Al contrario que las Cortes, que prácticamente en todas las celebradas en el transcurso del siglo XVI hablaron de la necesidad de crear registros a fin de obviar los abusos que se cometían como consecuencia del desconocimiento del estado de las hipotecas y suplicaron al rey por su establecimiento, los ayuntamientos de las principales ciudades se opusieron por lo general a la introducción venal de tales oficios. Y no precisamente porque trastocasen el orden municipal como había ocurrido (y estaba ocurriendo) en buena medida con otros oficios o porque se pudiese acceder a ellos por dinero y no por méritos, sino porque les desposeían de una facultad que consideraban suya o que iba aneja a las escribanías de los propios cabildos.

Aunque es a los archivos municipales adonde se debe acudir para estudiar tales reacciones, de ellas da cuenta también la documentación simanquina que hemos manejado. Que el ya citado Pedro Argüello, por ejemplo, hiciese dejación de la escribanía del registro de la ciudad de Granada y su tierra en manos de Su Majestad para que se consumiera se debió principalmente a que las justicias de la ciudad no le guardaban el título y le hacían “otros agravios”, según relataba una consulta del Consejo de Hacienda de 1600, que omitió referir cuáles eran esos agravios, quizá porque todo el mundo los conocía o podía imaginárselos fácilmente³¹. La misma realidad descubrimos al analizar la trayectoria inicial del oficio en Valladolid. Aquí, en efecto, la “escribanía del

²⁹ AGS, CJH, leg. 275.

³⁰ AGS, DGT, invent. 24, leg. 323.

³¹ AGS, CJH, leg. 401; y AGS, DGT, invent. 24, leg. 321.

registro de los censos”, cuyo distrito abarcaba, además de la ciudad, su tierra y partido, se vendió por 800 ducados a Joseph de Frías Sandoval en 1614 sin complicaciones aparentes³². Los problemas comenzaron al presentarse en el ayuntamiento con el título del oficio recién adquirido, y negarse el regimiento a recibirle al uso y ejercicio de él. Ni corto ni perezoso, Frías acudió a la Chancillería en grado de apelación, donde, por autos de vista y revista, se mandó que le recibiese el concejo, siempre y cuando ello no fuese en perjuicio del derecho de la ciudad y escribanos del ayuntamiento, que pretendían que el oficio era suyo³³. Dicha salvedad (que contradecía, dicho sea de paso, el primero de los fundamentos con que se hacían las ventas, a saber, que los oficios que se enajenaban eran del rey) alentaría sin embargo las pretensiones de la ciudad, que al poco tiempo pidió que se le diera la escribanía por el tanto. Naturalmente, tal petición fue rechazada en el Consejo de Hacienda, pero este último movimiento del concejo vallisoletano obligó a Joseph de Frías a hacer puja de 200 ducados sobre el precio inicialmente estipulado, y solo después de realizada se le despachó sobrecarta del título. No acabaron en esto, sin embargo, las desventuras del registrador, quien continuó quejándose de los problemas que le causaban los regidores (“todo por acerme mal y daño”), así como el propio corregidor, al que tildaba de tibio por no querer compeler a los munícipes a ejecutar su título. En un nuevo memorial de finales de 1614 todavía pedía una nueva –la tercera– carta del título y la ejecución del mismo, para que se le recibiese al oficio “llanamente”, así como la intervención en el asunto del oidor más antiguo de la Chancillería y el resarcimiento, en forma de multa a la ciudad, de los gastos que había

³² Hubo en 1600 un intento de compra protagonizado por Juan de Oviedo que no prosperó. Era este personaje sobrino de Cristóbal de Oviedo, guardajoyas de la reina Ana de Austria, y en la operación medió el mismísimo duque de Lerma. Además de los servicios del tío, que según creencia generalmente aceptada obraban en su favor y debían considerarse, Juan de Oviedo ofreció pagar 8.000 reales por una vez, precio que al Consejo de Hacienda le pareció bajo, pues en la *información* hecha por el corregidor en 1590 se había estimado la escribanía en 4.000 ducados, e incluso hubo un testigo que dijo que podría valer 6.000 o 7.000 ducados dándose renunciante. Obviamente, estas otras cantidades eran igualmente irreales, por excesivas, como pone de patente el hecho de que el oficio tardara bastantes años en venderse y que cuando finalmente se proveyó lo fuese por una cantidad no muy alejada de la ofrecida por Juan de Oviedo. AGS, CJH, leg. 399.

³³ No solo la ciudad de Valladolid y los escribanos de su ayuntamiento pensaban de esta manera, cosa que la Chancillería no ocultaba. También el corregidor de Baeza, en la información que hizo en 1597 para ver si convenía crear en dicha ciudad el oficio de escribano de registros de censos, indicaba que si se hiciese así debería recaer en la ciudad por la “posesión” que tenía de haber comenzado a usar un libro registro en el que, durante unos pocos meses de 1584, se hicieron inscripciones de algunas escrituras de censos, “y porque conforme a las leyes de estos reinos es anejo dicho oficio a los escribanos del cabildo”. No obstante, admitía igualmente que el monarca podía servirse de dicho oficio y hacer merced de él a quien quisiera. AGS, DGT, invent. 24, leg. 321.

realizado en idas y venidas a la Corte para reclamar su derecho, los cuales cifraba en 100 ducados, como efectivamente así lo dispuso el Consejo³⁴.

También Alonso de Medina, a quien el 24 de agosto de 1590 se despachó título de “escribano de registros de censos y tributos” de Zamora y lugares de su jurisdicción por haber servido con 6.100 reales, tuvo sus más y sus menos con el ayuntamiento, que de entrada se negó a darle la posesión del oficio que había comprado. Según la relación que hacía en uno de los memoriales que envió al Consejo de Hacienda con este motivo, los regidores se aferraban al hecho de que en la ciudad ya había, por provisión particular, libro de registros, y que este lo tenía uno de los escribanos del concejo; en todo caso, informaba asimismo de ello, si la voluntad regia de enajenar el oficio se mantenía, la de los munícipes era que se diese a la ciudad por el tanto. Para Alonso de Medina sin embargo lo que decían los regidores no se sostenía (resultaba “frívolo”), y concretamente, respecto a su segunda petición, argumentaba que si se hiciese con la ciudad lo que aquellos pedían “no habría quién viniese a comprar los (oficios) de las otras ciudades y villas”. Es decir, con el lógico retraimiento de la demanda privada que la decisión regia ocasionaría se pondría en peligro la misma existencia del arbitrio y se esfumarían los beneficios que de su explotación se esperaban obtener. Que eso mismo era lo que podía pensar (y temer) el Consejo de Hacienda queda bien reflejado en la tajante y pronta respuesta que dio al memorial del susodicho Alonso de Medina: “que se le dé sobrecarta del título sin embargo de lo que dice la ciudad”³⁵.

Pero Zamora había ido más allá. Su contradicción a la creación y venta de la escribanía de registros de censos se basaba igualmente en que cuando vino en la concesión de los ocho millones que el reino acababa de aprobar (o sea, el primer “servicio de millones”) fue con la expresa condición de que no se acrecentase en la ciudad ningún oficio y que si hubiese lugar de venderse se le diese a ella por el tanto. El suyo, sin embargo, no puede decirse que fuera un posicionamiento excepcional o extraordinario: antes o después, otras localidades con voto en Cortes se manifestaron de la misma manera. Más aún, en la sesión de 25 de agosto de 1590 de las Cortes de Madrid de 1588-1590, se leyó una carta en la que su autor, la ciudad de Valladolid, suplicaba que se hiciese diligencia para que no se vendiesen en el reino “escribanías de hipotecas”, por los “inconvenientes” que de ello resultarían, como efectivamente así se acordó, aunque sin consecuencias³⁶. Y ya entrado el nuevo siglo, cuando los servicios de millones se aprueban uno tras otro sin demasiados inconvenientes, entre las condiciones contenidas en las escrituras que a este fin se negocian entre el rey y el reino,

³⁴ AGS, CJH, leg. 538.

³⁵ AGS, CJH, leg. 271.

³⁶ *Actas de las Cortes de Castilla*, XI, pp. 51-52.

de obligado cumplimiento para las partes, que las otorgan con carácter de pacto y contrato, se incluirá la de que “no se acrecienten escribanías de cámara de los Consejos, Chancillerías y Audiencias, ni de registro de censos, ni otras”³⁷. Lo cual no significa que se obrara en consecuencia, al menos por el lado de la Corona, como ponen de relieve las ventas que todavía se realizaron en estos primeros años de la centuria, aunque no por ello haya que descartar del todo la parte de responsabilidad que la sola existencia de dicha condición pudo tener en que el balance de esta clase de enajenaciones fuese, a la postre, tan parco.

Un peso mucho mayor en el fracaso del establecimiento de las instituciones registrales en el siglo XVI (tanto de las inspiradas en las leyes de 1528 y 1539 como de las contempladas en la real cédula de 7 de abril de 1589) tuvieron sin duda las resistencias que a tales proyectos opusieron amplios sectores sociales. El ejemplo ya comentado de la escribanía de registros de censos de Zamora nos pone en contacto con esta cuestión, cuyo tratamiento correcto requeriría sin embargo de un espacio mucho mayor del que aquí disponemos. Había advertido al Consejo de Hacienda el referido Alonso de Medina, luego de que se le despachara el título del oficio y lo presentase en el ayuntamiento de la ciudad, que la principal (y desde luego no confesada) razón por la que el regimiento le negaba la posesión y pretendía en cambio tomar la escribanía por el tanto era “para encubrir los censos e hipotecas que los regidores tienen”³⁸. Aunque finalmente se le dio la posesión y su título fue publicado, requisitos necesarios para que el registro comenzara a funcionar, en posteriores memoriales continuaría denunciando que “las personas eclesiásticas y otras de la dicha ciudad” se habían negado a registrar los censos que tenían dentro de los seis meses previstos en el título, y tampoco lo habían hecho en los tres meses que se habían concedido de prórroga tras la conclusión de ese primer plazo, de lo cual, repetirá insistentemente, “se me sigue mucho daño por perder en el dicho oficio mucho dinero”. Las instituciones eclesiásticas aludidas, desde el obispo, deán y cabildo hasta las memorias y obras pías, junto con algunos eclesiásticos a título individual, defendían, amparándose en su pretendida exención, que no estaban obligadas a registrar, y actuaban en consecuencia. Pero también “otras” personas particulares de la ciudad hacían lo propio, sin más argumentos y atributos en este caso que prevalerse de la posición dominante que ocupaban en el seno del gobierno y la sociedad locales³⁹.

³⁷ Véase, por ejemplo, la condición 35 de la escritura del servicio de los 17,5 millones (22 de noviembre de 1608) o la 31 del 5º género de la escritura del servicio de 18 millones (28 de agosto de 1619).

³⁸ AGS, CJH, leg. 271.

³⁹ AGS, CJH, legs. 283 y 284.

Se entiende que poderosos y privilegiados se negaran a registrar los censos de que eran propietarios. No en balde, el conocimiento de la propiedad mobiliaria que deparaban los registros constituía, en manos de la Corona, una invitación a que este tipo de propiedad y/o la renta que deparaba pudieran ser gravadas fiscalmente. Esta posibilidad, aunque remota dentro de un sistema socioeconómico como el vigente, estuvo a punto de concretarse al menos una vez, que sepamos: concretamente en 1638, cuando Felipe IV, en respuesta a una consulta del Consejo de Hacienda de 15 de agosto, resolvió valerse de la mitad de la renta de los censos de seglares que rentaban más de 30 ducados, expediente (una especie de media anata de censos en definitiva) del que se venía hablando desde hacía más de un año, y que correría junto con la media annata de juros que se cobraba con carácter general desde 1635, si bien finalmente no se aplicó⁴⁰.

Precisamente el registro de todos los censos del reino a que obligaba la puesta en marcha del susodicho arbitrio se pensó llevarlo a cabo en un principio “en ejecución de una ley que se publicó años ha” (¿la de 1539 o la de 1589?). Pronto se reconoció en el Consejo de Hacienda, sin embargo, que hacer el registro de los censos con el pretexto de dicha ley sería cosa de mucho “descrédito y desconsuelo” para el reino, “respecto de mirar la ley a descubrir los fraudes de las hipotecas de los censos”, justo lo que muchos no querían. A fin de cuentas, el registro de los censos y tributos llevaba aparejado el de los bienes inmuebles a ellos afectos (es decir, de las hipotecas), y hacía que el estado de la propiedad inmueble, merced a la multiplicación y cruce constante de esa información, terminase siendo público. Pero esto, que a priori podía representar una ventaja para los prestamistas (puesto que había de permitirles conocer de antemano la situación de los bienes inmuebles que recibiesen como garantía de los préstamos que hicieran), e, incluso, para los mismos prestatarios (en el sentido de que el ofrecimiento y exhibición de unas buenas hipotecas les colocaban en situación de obtener crédito en condiciones favorables), amén, claro está, para los compradores de tales bienes (conocimiento de los gravámenes que estos tuviesen, constancia de la verdadera identidad de los propietarios, etc.), era visto por los sectores dominantes de aquella sociedad como una forma inaceptable de indagar en las haciendas y, por consiguiente, fuente de todo tipo de “inconvenientes”, entre otros una posible –y temida– imposición fiscal sobre la

⁴⁰ AGS, CJH, leg. 781 (consulta de 17-11-1638).

propiedad⁴¹. Es más, ahí radicaba, según los consejeros, la explicación de por qué la tan cacareada ley no había llegado a ejecutarse: “es sin duda que habrá sido por haberse reconocido muchos inconvenientes”, habían dicho, de la forma críptica acostumbrada, en consulta al rey de 25 de septiembre de 1637. Y a esa explicación, tan decidora a pesar de todo, se apuntará el soberano en su respuesta a la mencionada consulta: “para salvar el inconveniente y desconsuelo del registro se podrá ordenar que solo se haga de cada censo, declarando la persona a quien pertenece y quién es deudor, y la cantidad que importan el principal y los intereses, sin tocar en las hipotecas”⁴².

En fin, el rechazo a cualquier proyecto que supusiera dotar de publicidad el estado de las haciendas encontraba asimismo justificación en otras razones que entroncaban directamente con la axiología y el cuadro de valores dominante en la sociedad de los siglos XVI y XVII. Resumía muy bien lo que queremos expresar uno de los seis testigos que completaron la *información* remitida por el corregidor de la ciudad de Baeza en 1597. Al igual que dos de sus compañeros consideraba innecesaria, en efecto, la creación del oficio de escribano de registros de censos “por no ser de ningún provecho a la ciudad”, pero añadía que sería también de inconveniencia “porque muchos hombres honrados están en fama y posesión de ricos y no querrán que se sepa que tenían censos sobre sus haciendas”⁴³. En una época en la que la nobleza, en particular la alta nobleza, atravesaba por situaciones de fuerte endeudamiento y tenía serios problemas de liquidez, esta podía ser, ciertamente, una razón de peso. Pero no solo por motivos de honras, sino también de accesibilidad al mercado del crédito, ese crédito cuya obtención le resultaba completamente necesario para seguir manteniendo su posición privilegiada. Demasiadas dificultades, en cualquier caso, para que un proyecto como el analizado aquí pudiera prosperar, máxime cuando nacía vinculado a las dificultades financieras de la Monarquía y a la venalidad a las que estas abocaban.

⁴¹ Se recordará que en el sistema fiscal castellano no existía algo parecido a un impuesto sobre el patrimonio (esto es, que gravase directamente la riqueza territorial o ganadera, o la renta de la tierra), ni tampoco sobre los valores mobiliarios (rentas de capital); por el contrario, las imposiciones recaían con preferencia sobre los intercambios comerciales y, en último término, sobre el consumo. Naturalmente, tal estado de cosas no era fruto de una maldición o de la casualidad, sino la concreción de una determinada correlación de fuerzas dentro de aquella sociedad.

⁴² AGS, CJH, leg. 773.

⁴³ AGS, DGT, invent. 24, leg. 321.

Andrés Borrego (1802-1891): una idea templada de Europa

Ricardo Martín de la Guardia
Universidad de Valladolid

Introducción

Durante las décadas de los treinta y cuarenta del siglo XIX se puso en circulación una relativamente larga lista de obras firmadas por escritores políticos españoles que abogaban por dar salida a las bases doctrinales de un liberalismo templado con el fin de contribuir a crear un Estado de naturaleza constitucional, homologable a otros europeos. El edificio jurídico ordenaría las diferentes y – en demasiadas ocasiones – discrepantes formas sociopolíticas previas en pro de una convivencia pacífica, integradora, capaz de impulsar el desarrollo general del país, con una mirada hacia Europa. Entre ellos, Andrés Borrego, como receptor del discurso doctrinario francés, abogó por una concepción de Europa fundamentada en la idea de equilibrio a partir del fomento de la amistad entre naciones. Aun cuando nos situamos en años en los que invade el continente la fuerza del nacionalismo de raíz romántica, algunos teóricos españoles fueron plenamente conscientes de la necesidad de un orden internacional armónico, más todavía si consideramos nuestra pérdida de peso en asuntos exteriores.

Por tanto, la citada concepción del equilibrio entre las naciones europeas basaba sus condiciones de existencia en un orden donde las posibilidades de desarrollo propio de cada Estado no se vieran truncadas por el enfrentamiento, por la guerra, sino canalizadas a través de la sana competencia económica. En la práctica, el aumento de los beneficios económicos redundaría en una socialización mayor de estos, en la prosperidad de los individuos y en la existencia de sociedades más justas.

El pragmatismo político, la defensa de la libertad de comercio, un patriotismo moderado sin caer en los excesos del nacionalismo exacerbado, tan presente en aquellas décadas, conjugaban bien con un orden constitucional para España y eran, todas ellas, virtudes enaltecidas por Andrés Borrego Moreno (Málaga, 23 de febrero de 1802 – Madrid, 8 de marzo de 1891). El malagueño tuvo una formación cosmopolita,

favorecida no solo por los recursos económicos de su familia, sino también por sus inquietudes y por sus desencuentros con las elites políticas españolas, que en varias ocasiones le llevaron a verse obligado a salir del país.

Después de estudiar en Madrid, Pau y Toulouse, regresó a Málaga, desde donde apoyó activamente el levantamiento de Riego, afirmándose como uno de los más firmes defensores de la Constitución liberal¹. Aunque pronto matizaría su radicalismo, la llegada de los “Cien Mil Hijos de San Luis” le obligó a retirarse a Cádiz, y a iniciar, desde allí, un periplo hasta llegar a la capital francesa en 1828.

Nos interesan en este breve artículo las reflexiones que, en general de forma implícita, y a lo largo de su prolongada y prolífica actividad creadora, presentan una relación estrecha con una idea de Europa erigida sobre los cimientos del reformismo institucional, el progreso económico y la paz.

La paz, pilar del europeísmo

Borrego admiraba Francia y vivió en primera persona algunos acontecimientos sobresalientes de la historia europea: los de 1830 en París y los de 1848 en Italia. Antes, en 1834, pudo retornar a España tras la muerte de Fernando VII. Periodista consumado, fundó o dirigió algunos de los medios de mayor impacto en su época como *El Español* (1835), *El Correo Nacional* (1838) y el *Semanario Político y Económico* (1848). Precisamente, fundó *El Español. Diario de la doctrina y de los intereses sociales*, y más tarde *El Correo Nacional*, para difundir las ideas reformistas con el objetivo de generar un debate libre de opiniones diversas e, incluso, enfrentadas que tuviera una verdadera utilidad para afrontar los desafíos que se cernían sobre la vida pública española. Ya en el Prospecto de esta última cabecera había explicado nuestro autor el desengaño provocado por la revolución, puesto que “el gobierno de los Estados y el bienestar de las naciones reclaman otros elementos para organizarlos y constituirlos”. Precisamente, a analizar y difundir estos principios iba a dedicarse el contenido de esta publicación.

Como espíritu liberal, como político de “en medio”, según lo definió la profesora Dolores Gómez Molleda², defiende la práctica liberal en la medida en que inexorablemente conlleva el progreso de las naciones, una de cuyas consecuencias es la proliferación de los espíritus y de los Estados.

Borrego prestó cuidadosa atención a los asuntos europeos, evitando tópicos y estereotipos para entregarse al análisis sosegado; por otra parte, la implicación en el

¹ Concepción de Castro, “Introducción” a *Andrés Borrego, periodismo político liberal conservador (1830-1846)*, Madrid, Miguel Castellet Editor, 1972, pp. 7-8.

² “Estudio crítico” a Andrés Borrego, *El 48. Autocrítica del liberalismo*, Madrid, Iter Ediciones, 1970, p. 12.

decurso político nacional e internacional no le vino solo por su actividad publicística: fue diputado a Cortes ininterrumpidamente desde 1837 hasta 1858, y hasta su fallecimiento destacó por su sensibilidad para con la cuestión social. Como era lógico, su idea de Europa estaba muy ligada al concepto de libertad y a su evolución a lo largo del siglo XIX. Con el final del Antiguo Régimen en los países más avanzados del continente quedaban superados los principios sustentadores de la revolución iniciada a mediados del siglo XVIII. La nueva Europa debía conjugar el modo de entender las libertades propio de Francia y el de Inglaterra, esto es, la reafirmación de la libertad formal, tan deudora del país galo, y su concreción en las instituciones británicas.

En 1834, después de once años en el exilio, Borrego retorna a España con un gran conocimiento de las formas del pensamiento político de la época y versado en las nuevas maneras de hacer periodismo en Europa. Su liberalismo ha ganado en convicción y modernidad, adaptándose a las exigencias del momento. En palabras de Concepción de Castro, especialista en la obra de Borrego, la síntesis de sus principios ideológicos sería

la de un liberal conservador que se mantiene equidistante entre el dogmatismo individualista y los extremos irracionales, tras del movimiento romántico; que profesa un individualismo más próximo a Locke que a Bentham y que participa, al mismo tiempo, del espíritu romántico que influye en todos los campos políticos hasta la Revolución europea de 1848³.

Aun cuando su formación en relaciones internacionales no era sólida, logró suplir sus carencias con la agudeza con la que inquiría sobre temas y situaciones para formular diagnósticos sobre la realidad en el extranjero. En el caso de Francia, cuyo juego político sí conocía muy bien, mezclaba su admiración por el doctrinarismo con la que sentía por los éxitos del país a lo largo del siglo XIX, interpretando el Imperio napoleónico no como el intento de exportar las ideas ya acabadas de una revolución, sino como el heraldo de una sociedad nueva en la que los principios ordenantes nada tenían que ver con el Antiguo Régimen. En aquel contexto de conmociones sociales, la política exterior de Napoleón había logrado terminar con la anarquía construyendo para Europa un sistema conforme a una fórmula federal en la que Francia aparecía como potencia preponderante.

En numerosas ocasiones reflexionó Borrego a lo largo de su trayectoria vital sobre uno de los componentes esenciales del europeísmo, la paz, y su contradictoria, la guerra. La armonía y equilibrio anhelados para el Viejo Continente solo se alcanzan fomentando el entendimiento entre pueblos, entre gobiernos. La guerra solo puede

³ Concepción de Castro, *Romanticismo, periodismo y política*. Andrés Borrego, Madrid, Tecnos, 1975, p. 49.

calificarse de *justa* cuando atiende a la búsqueda de la equidad, cuando se enfrenta al despotismo y la barbarie para reconducir la situación hacia el imperio de la ley, del derecho. La guerra de conquista, de la mera imposición del más fuerte, genera, además de funestas consecuencias a corto plazo, un legado de agravios que se hereda de generación en generación e impide el buen gobierno.

En consecuencia, debe promoverse “un orden de cosas que prometa sólidas garantías a la paz verdadera, a la libertad, al pacífico desarrollo de la civilización bajo el amparo de un derecho público conforme a las luces y necesidades del siglo”⁴.

A la constitución de una Europa unida, Napoleón

añadía la magnífica idea de que un congreso europeo compuesto de los enviados de los gobiernos de las naciones regeneradas tratase de los asuntos comunes a la liga de los pueblos emancipados, transigiese sus diferencias, arreglase sus relaciones y redujese a discusiones pacíficas y a tratos amistosos los negocios más arduos de la Europa, la que, bajo esta nueva y seductora organización, podría entregarse sin obstáculos y sin tropiezo a los beneficios de la paz, a la cultura de la ciencia y del arte, a los adelantos de la industria y del comercio, a todo el desarrollo de prosperidad y de cultura prometidos a la especie humana⁵.

Este brillante porvenir se truncó por los medios a través de los cuales el Emperador quiso dejar su impronta: las bayonetas. El fracaso de Napoleón fue su contradictoria actuación, apoyándose, por un lado, en el discurso revolucionario francés que había clausurado el Antiguo Régimen, mientras, por otro, pretendía exportar sus logros mediante la ocupación de territorios y la imposición de un sistema político modelado según sus intereses. Si, ya de por sí, su política expansionista generó guerra y desorden, peores fueron, incluso, sus repercusiones en el ánimo de los europeos que, con recelo y sed de venganza, afrontarían la reconstrucción del continente en el infamante Congreso de Viena: lo que se puso encima de la mesa en la capital austriaca fue todo lo contrario a la idea de suturar heridas, tender puentes de reconciliación y avanzar en el entendimiento entre naciones. Resurgieron con fuerza los intereses egoístas de las naciones, desempolvando las viejas – y nuevas – afrentas para acabar con el espíritu de concordia y progreso. Sin embargo, el legado de Napoleón no queda reducido a las funestas consecuencias de la guerra, ni a la frustración derivada del agotamiento del espíritu reformista, sino que supone, en la interpretación de Borrego, “haber terminado

⁴ Véase Andrés Borrego, *Estudios Políticos. La Guerra de Oriente considerada en sí misma y desde el punto de vista que la parte de España puede verse llamada a tomar en la contienda europea*, Madrid, Imprenta de Vinuesa, 1855, pp. 49-60.

⁵ Andrés Borrego, *De la situación y de los intereses de España, en el movimiento reformador de Europa*, Madrid, Iter Ediciones, 1970, pp. 234-235.

para los pueblos la tutela de las clases privilegiadas y ser llegado el momento de inaugurar el advenimiento de la sociedad moderna”⁶.

De notable interés resultan las impresiones de Borrego sobre la guerra francoprusiana, pues precisamente durante uno de sus periodos de exilio en París llegó el ejército prusiano a las puertas de la capital. Sobre aquellos acontecimientos nos dejó *Diario del sitio de París* – publicado en 1874 –, una suerte de relato periodístico repleto de consideraciones sobre el presente y el futuro de Europa a tenor del cambio trascendental que iba a suponer la irrupción de Alemania como gran potencia. Aunque, como francófilo, el declive de Francia en el contexto europeo le produce un sentimiento de dolor, Borrego es consciente de los progresos alemanes en todos los ámbitos de la vida pública – y, por supuesto, de la cultura –, y entiende el derecho del pueblo a alcanzar una unidad política para iniciar un camino propio en la historia del Viejo Continente.

Con todo, le inquieta la fortaleza de Prusia, la perspectiva de que establezca una alianza con el vecino imperio zarista y las consecuencias de este entendimiento para el equilibrio europeo. La actitud agresiva de Rusia, su incapacidad para modernizarse política y económicamente sitúa al gigante eslavo en una situación de precariedad mientras la cerrazón de sus dirigentes anula las posibilidades de cambio. Por ello, el apoyo de Prusia podría generar unas condiciones de inestabilidad mayor al fortalecer sus ansias por ocupar un puesto de relevancia en la política europea. Augura, pues, un porvenir poco venturoso para Europa y no le falta razón al pronosticar cómo el “absorbente militarismo germánico [muestra] [...] menosprecio y ningún miramiento [...] hacia la fe de los tratados”. Tanto Prusia como Rusia cometen “frecuentes infracciones al derecho de gentes y a las inmunidades reclamadas por los intereses de la humanidad y por los progresos de la civilización”⁷. No obstante, Borrego es optimista. Frente a las fuerzas de la reacción, piensa en el progreso técnico y económico de muchos de los países del continente como el mejor antídoto para el oscurantismo: el desarrollo de las fuerzas productivas, la extensión del liberalismo en un sentido amplio, el cambio social sobrevenido, son realidades difíciles de erradicar. El futuro de Europa, pues, pasa por los logros alcanzados a lo largo de las últimas décadas, y no por quienes pretenden mirar hacia atrás buscando en el pasado fórmulas para el porvenir.

En este contexto, ¿qué posibilidades tenía España de conservar la categoría de potencia en el concierto europeo, dada la progresiva pérdida de influencia en el

⁶ Andrés Oliva Marra-López, *Andrés Borrego y la política española del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, p. 180.

⁷ Andrés Borrego, *Diario del sitio de París. Historia de la guerra en general y en particular los casos acaecidos en dicha capital desde la caída del Imperio hasta la capitulación de la misma*, Madrid, Imprenta y Fundición de J. Antonio García, 1874, p. 306.

continente? La respuesta, al igual que para tantos de sus coetáneos, pasa por la alianza con Portugal. Alianza o, incluso, unión: Borrego no descarta la posibilidad de llegar a la unidad ibérica, pero, en cualquier caso, sea la aproximación de políticas mediante pactos, sea a través de un proceso unitario, la legitimidad de lo acordado debería ser aceptada por el resto de potencias. La fórmula sería determinada por los dos gobiernos de mutuo acuerdo “bajo una forma federal, sin cesar por esto los dos países de ser dos monarquías independientes; o bajo una fórmula unitaria, si por mutua, libre o espontánea voluntad de ambos pueblos así lo acordaran”⁸. La aproximación de políticas entre los dos Estados ibéricos constituía, para el pensador malagueño, una vía de acuerdo que podría servir de base para alentar espacios de acuerdo en toda Europa. El avance hacia posiciones unitarias para dar solución a problemas comunes constituía un medio eficaz de eliminar viejas disputas o recelos entre vecinos y, con ello, de apuntalar los fundamentos de la paz. El camino, además, se propiciaría gracias al carácter progresivo, nunca impuesto, del proceso. La voluntariedad como rasgo distintivo conformaría el ritmo y el contenido del acercamiento fomentando el espíritu iberista. El modelo serviría también como ejemplo para estrechar las relaciones entre el resto de los pueblos europeos en el camino del entendimiento siempre buscado por Borrego.

De esta forma, los países peninsulares constituirían una unidad de fuerzas constitucionalistas dentro de una Europa que caminaría hacia el triunfo del liberalismo, pues “no son sordas España y Portugal al llamamiento de la comunidad europea, y aunque amenguadas en poder las dos naciones, se unen cordialmente a la causa de la civilización, representada por las potencias occidentales”⁹.

Las revoluciones de 1848

En la responsabilidad del movimiento de 1848 nuestro autor atribuye una parte importante a la reacción de la *Europa democrática* a la fórmula gastada de Viena. Del mismo modo que en otras ocasiones a lo largo de sus escritos de mediados de siglo, Borrego cifra en el buen entendimiento de Francia e Inglaterra el equilibrio de fuerzas continental e impele ahora a estas dos naciones a dejar en un lugar secundario sus intereses exclusivos con el fin de actuar como garantes de la libertad y defensoras de la civilización.

La sentida preocupación del malagueño por que los fundamentos del orden se erigiesen con vocación de continuidad le impulsó a dar un paso adelante y proponer, además del acuerdo francobritánico, una alianza de mayor calado. Para empezar, esta adoptaría un formato defensivo. Cualquier país integrante de esa futura alianza,

⁸ A. Borrego, *Estudios Políticos. La Guerra de Oriente...*, p. 196.

⁹ *Ibid.*

sometido al imperio de la ley y a la salvaguarda de las libertades, tendría garantizada su integridad ante una agresión militar exterior. En segundo lugar, la alianza propiciaría el robustecimiento de los lazos comerciales y económicos entre sus miembros, favoreciendo la construcción de tendidos ferroviarios intereuropeos para facilitar los intercambios.

De igual forma, la colaboración defensiva y comercial se extendería al campo político, siempre necesitado de entendimiento. Borrego propone el establecimiento de una *Asamblea plenipotenciaria*, con reuniones periódicas para abordar todo lo que convenga a los asuntos interaliados, así como a las relaciones de estos con el exterior. Ciertamente, los planteamientos expuestos mostraban, por un lado, un indudable componente utópico, pero también la clarividencia respecto a una idea de Europa basada en la colaboración y el acuerdo frente a la confrontación y la guerra; idea de sobresaliente proyección posterior. Una vez superado el orden de Viena, las posibilidades abiertas por la evolución de la Europa liberal alcanzaban su concreción en un proyecto de comunidad de naciones cuyo sentido era ofrecer una vía pacífica y equilibrada a la consolidación de un sistema europeo adecuado a la realidad del momento.

Las revoluciones de 1848 provocaron una profunda crisis sociopolítica en Europa y Borrego era consciente de que inevitablemente influirían en España. Fruto de sus reflexiones sobre aquel momento escribió *De la situación y de los intereses de España*, publicado después de la breve y fracasada intentona insurreccional de Madrid en la primavera de 1848, y donde manifestaba su convicción de que el movimiento revolucionario desatado en Europa debía ser canalizado convenientemente, pero no reprimido: era fruto de la evolución propia de la historia europea ante la negativa de las fuerzas más reaccionarias a aceptar modificaciones necesarias en los sistemas políticos. Al criticar la actitud de Narváez en aquella difícil encrucijada, entendía que “en el periodo que la sociedad europea atraviesa actualmente, la verdadera política de resistencia es la libertad entendida y aplicada en la medida de las necesidades de cada país”¹⁰.

El ideal de la libertad debe conjugarse con la defensa del orden y de la Monarquía: ese será el camino por el que progresa Europa; de ahí el peligro que encierra para el futuro de España la acción de Narváez. Borrego hace una disección muy lúcida del 48. El proceso revolucionario desbarató la monarquía de Luis Felipe por la incapacidad de este de afrontar a través de un programa de reformas el cambio necesario de las estructuras políticas de Francia. Jugando con la dicotomía del *país real* y el *país legal*, el escritor malagueño sitúa en este a la corte y a los burócratas, y en aquel, a la inmensa

¹⁰ A. Borrego, *De la situación y de los intereses de España...*, p. 126.

mayoría del pueblo. En cambio, la vía innovadora emprendida por Leopoldo de Bélgica, considerando las reivindicaciones de los grupos de oposición, le ha servido para mantener el trono y avanzar por la senda liberalizadora. Es esta la política que deberían seguir España y el resto de la Europa inmune al cambio “para asegurar todas las conquistas de la libertad sin incurrir en ensayos revolucionarios”, como reza el título del capítulo X del libro.

Al estallar la revolución de febrero del 48 “la suerte de las naciones, el equilibrio de poder, la conservación de la paz y la continuación de la confianza y de la actividad que impulsaba a los pueblos hacia las empresas de la industria”¹¹ dependían de la reacción de los gobiernos europeos – sobre todo en Francia y en los territorios italianos y alemanes –, de su capacidad de negociación para ofrecer concesiones razonables a las demandas populares y continuar así por la senda del progreso. Sin embargo, en aquel contexto el Gobierno francés, que por su influencia en todo el continente “podía salvar a la Europa de la catástrofe que la amenazaba”¹², erró tanto en la política nacional como en el mantenimiento de sus alianzas externas y en julio de aquel año de 1848 fue arrollado, junto con la dinastía reinante, por el tren de la Historia. Como bien colegía nuestro autor, “el carácter de estos sucesos y la cuestión que la existencia de la república introducía en Europa creaban un peligro inmediato y cierto para todas las monarquías que no marchaban con el espíritu del siglo”¹³, un espíritu insuflado por el desarrollo de la libertad, la moderación en el ejercicio del poder y el fomento público del bienestar para dar cumplida respuesta al problema social. Estos principios eran indisociables de la estabilidad de Europa, de su ideal de progreso y paz.

En esta línea de pensamiento debemos situar la apuesta de Borrego por una auténtica comunidad de naciones, fruto, por un lado, de sus fundamentos ideológicos y, por otro, de la necesidad práctica de cumplir una serie de condiciones necesarias para la estabilidad y la pacificación del Viejo Continente. Ya lo destacó Andrés Oliva en la obra que hemos citado al comentar los planteamientos políticos internacionales de Borrego. De su libro *Estudios Políticos. La Guerra de Oriente*, reproducimos algunos de los objetivos trazados en la propuesta de alianza, cuyo eje deber ser el franco-británico, si es que estos dos países están dispuestos a no dejar a Europa al albur de la anarquía:

1º. “Para formar entre sí una liga defensiva contra todas las potencias que sin provocación atacasen a cualquiera de los Estados aliados.

¹¹A. Borrego, *El 48. Autocrítica...*, p. 114.

¹²*Ibid.*, p. 115.

¹³*Ibid.*, p. 119.

2°. “Para sostener en común toda guerra de agresión que se considere indispensable y necesaria a la salud común, por el acuerdo y deliberación de los aliados tomado en conferencia o Congreso de sus plenipotenciarios reunidos.

3°. “Para garantizar el libre, desembarazado y legal ejercicio de la clase de gobierno y de las instituciones que cada uno de los aliados haya establecido dentro de su propio territorio. Esta garantía se extendería a amparar a todo confederado: 1.º contra la agresión exterior; 2.º contra la insurrección interior.

4°. “Para proclamar y hacer respetar el principio de no intervención de un Estado en los negocios interiores de otro Estado independiente, aunque no forme parte de la alianza.

5°. “Para proteger, facilitar y extender las relaciones comerciales entre todos los territorios de los aliados.

6°. “Para facilitar y ayudar a la construcción de caminos de hierro que ligen unos a otros los territorios de los aliados.

7°. “Para restablecer una Asamblea plenipotenciaria que se reúna periódicamente y cuide y arregle cuanto concierne a los negocios internacionales de los aliados entre sí y de los aliados colectivamente respecto a las naciones extranjeras.

8°. “Para adoptar y observar por los Estados que componga parte de la alianza, y para recomendar y favorecer cerca de los Estados extraños a ella, el principio de someter sus diferencias recíprocas al arbitraje y decisión.

Aunque largo, no hemos querido dejar de transcribir este texto, ya que se trata, sin duda, de todo un programa de propuestas de gran alcance para establecer unas estructuras sólidas en el tiempo que hicieran más interdependientes y colaboradores a los países europeos. Estos principios eran indisolubles de la estabilidad de Europa, de su ideal de progreso y paz¹⁴. La pretensión de Borrego no solo potenciaba la vertiente económica y comercial de las relaciones, sino que abordaba, además, la necesaria redefinición de las relaciones europeas sobre el principio del acuerdo, del arbitraje y del diálogo para evitar las funestas consecuencias de la guerra.

¹⁴ Ricardo Martín de la Guardia, *El europeísmo, un reto permanente para España*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 124.

Algunas consideraciones sobre el estado de la Infantería española a finales del siglo XVIII

Enrique Martínez Ruiz
Universidad Complutense Madrid

De la legislación militar del siglo XVIII, las Ordenanzas Generales de 1768, la relativa al reclutamiento de 1770 y la Adicional de 1773 han merecido especial atención en la historiografía por razones diferentes, pues se ha hablado de las excelencias de las de 1768, pero el “desajuste” de las de 1770 con la realidad social y las necesidades del reemplazo exigieron una pronta reforma que se persigue con la de 1773, sin que se encontrara la solución, por lo que en 1800 ha de volverse sobre el tema y publicar una nueva Ordenanza, cuyo contenido mantiene desigualdades en el reclutamiento, haciendo recaer el peso del mismo en la población rural, la más numerosa en la España de entonces.

Referencias a la Infantería anteriores a las Ordenanzas de 1768

Carlos III aprobó las Ordenanzas el 22 de Octubre de 1768. Como decíamos, han merecido juicios muy laudatorios, debidos a la consideración del contenido de las mismas y a su larga vigencia, más que a los resultados de su aplicación práctica, por lo que su ineficacia como elemento regulador de la vida castrense no se debe a ellas, sino a la falta de reglamentos que las desarrollaran y aplicaran¹. No comparto esos juicios tan favorables a dichas Ordenanzas, algo que ya he repetido en otras ocasiones e insisto en que le faltó continuidad y seguimiento en la práctica. En cierto modo, se asemejan a otros tantos planes y reformas borbónicas que adolecen del mismo planteamiento y

¹ No es mi intención detenerme en el análisis de estas Ordenanzas, sobradamente conocidas. Referencias al respecto pueden encontrarse en Enrique Martínez Ruiz, *El Ejército del Rey. Los soldados de la Ilustración*, Madrid, Editorial Actas, 2018, pp. 73-78 y para su contexto, el capítulo 3 y más concretamente, pp. 105-109. El lector encontrará también bibliografía sobre las Ordenanzas, por lo que no la repetiremos aquí.

escaso o nulo desarrollo, como si fueran un ejercicio de gabinete más que un proyecto con fines prácticos.

En el entorno de 1768, los diagnósticos sobre la Infantería estaban claros, así como los remedios a aplicar. Una buena muestra la tenemos en una memoria firmada por O'Reilly el 6 de Julio de 1766², que se complementa con otra firmada por él y Alejandro Manso el 9 de abril de 1768³. En aquella, O'Reilly empieza por referirse a las duras condiciones de la vida del soldado:

De veinte años a esta parte ha subido tanto el precio de los comestibles que en los años, en que más abundan las cosechas, come infelizmente el Soldado: dos onzas de Tocino, cuatro de Arroz, o el equivalente en menestras, algunos menudos o despojos en lugar de tocino, es todo su sustento al medio día. Para almorzar, cenar y todos sus menudos gastos, como son un traguito de vino, tabaco, agujas, hijo, etc. le quedan tres cuartos al día. ¿Con 24 onzas de pan, que cuando mejor librado no deja de tener dos de falta, cómo ha de conservar este soldado sus fuerzas? ¿cómo puede resistir a la continua fatiga de guardias, ejercicios y marchas, ni a la pesada carga de pan, ropa y armamento? De esto resulta el perder el Estado muchas vidas; el haber en el ejército una baja anual mui excesiva a su número, y un crecidísimo aumento de gasto al Real Erario en Hospitalidades⁴.

No se pueden decir más cosas en tan pocas líneas, pues hace referencia a las circunstancias agrícolas que, pese a su benignidad, no redundan en beneficio de la clase de tropa, mal alimentada y mal pagada. O'Reilly también critica la excesiva duración del vestuario -40 meses-, pues a los treinta ya presenta “un estado deplorable y, si dura más, es con diarios y muy feos remiendos que aburren y abate a quien los lleva y costea”, con el consiguiente mal efecto entre los paisanos, que sienten “desprecio del soldado y grande repugnancia el verlos tan mal vestidos”, algo que influye en el poco apego al

² Agradezco a Fernando Puell de la Villa que amablemente me facilitara una versión informática de este informe y de los demás que manejamos en estas páginas. El que comentamos a continuación es la *Memoria sobre el Estado del Arma de Infantería en 1766 que, para conocimiento de S. M., remite el Inspector General de Infantería don Alejandro O'Reilly al Secretario de Despacho de Guerra, Conde de Riela, el 6 de Julio de 1766*, Fundación Universitaria Española, Archivo del Conde de Campomanes [FUE, ACC]. leg. 28, carpeta [carp.] 18, doc. [doc.] 5. La Memoria consta de 12 folios rectos y versos.

³ *Memoria sobre el Estado del Arma de Infantería en 1768, que, para conocimiento de S.M., remiten los Inspectores Generales de Infantería don Alejandro de O'Reilly y don Antonio Manso al Secretario de Despacho de Guerra, Conde de Riela, el 9 de Abril de 1768*, FUE, ACC, leg. 27, carp. 18, doc. 7. Es algo más corta que la anterior, pues sólo tiene 5 folios rectos y versos.

⁴ *Ibid.*, ff. 1v-2r.

servicio militar entre los mozos y en la dificultad de encontrar “voluntarios de buenas cualidades” y tener que recurrir a vagos para intentar mantener las plazas al completo⁵.

Esta realidad le permite a O'Reilly mostrar la insuficiencia del prest que recibe el soldado –ocho cuartos diarios-, insuficiente para comestibles, zapatos, medias y demás ropa que usan, que “el precio de todas las cosas ha subido muchísimo y el haber del soldado quedó con el aumento de un solo cuarto diario”. La solución que propone para no gravar el erario público es aumentar el prest dos cuartos sobre los nueve que cobra, disminuyendo en cada compañía el número de plazas que compense el aumento del gasto y así “tendrá el Rey menos gente para mantener pero con más fuerza para los combates y fatigas de la guerra”⁶.

También el Inspector General de Infantería crítica el cambio frecuente del emplazamiento de los regimientos y defiende la división del ejército en tres en tiempo de paz: el denominado de Castilla –que comprende las dos Castillas y Galicia-, el de la Corona de Aragón y el de Andalucía y Extremadura, pues con este reparto,

“los soldados estarían con mucha más inmediación a sus casas y, sin perjuicio alguno de la más exacta disciplina, se podría dar licencia por seis meses de cada año a un tercio y hasta la mitad de cada Compañía para ir a sus casas: harían todos grande aprecio de esta libertad, los más trabajarían a la labranza u oficios que tuviesen, lo que sería muy en beneficio del público y de alivio y consuelo a la Tropa”⁷.

El ahorro para la Real Hacienda y paliar en lo posible la larga ausencia familiar que impone a los mozos la duración del servicio militar son cuestiones que en tiempos de paz tienen una solución fácil y del agrado de todos: conceder licencias temporales a los soldados para que puedan ir a sus casas y ayudar en las faenas agrícolas a sus familias o practicar un oficio que les reporte algún ingreso complementario.

Después, O'Reilly se extiende denunciando que “el servicio cual se hace en las Plazas es de mucho trabajo, sujeción y disgusto a Oficiales y soldados y de continuo impedimento a la disciplina”. Un tercio de los efectivos que pasan la revista solicita la plaza y eso hace que con frecuencia la tropa esté de plantón y que apenas tenga un día libre, porque de los efectivos disponibles hay que rebajar a “rancheros, cuarteros, ordenanzas de regimiento, guardias de banderas, presos, convalecientes y empleados particulares”. O'Reilly, reconoce que ha habido varias órdenes para que se “aliviase” el

⁵ En tanto no se indique otra cosa, continuamos utilizando esta memoria, por lo que sólo citaremos los folios donde se encuentra el aspecto que comentemos. Vid. ff. 3r-4v. En todos los casos, hemos actualizado la ortografía.

⁶ f. 8v.

⁷ ff. 5r-5v.

servicio de Plaza, “pero siempre ha ocurrido algún motivo que ha estorbado su cumplimiento... Aunque el Rey tuviese tres veces más tropa... según la actual distribución y práctica de las guarniciones, no habría bastantes para el servicio de las Plazas en plena paz”⁸. Una situación que puede verse agravada por el hecho -que él denuncia más adelante- de que los oficiales suelen servirse como asistentes de los mejores hombres de sus compañías.

Por otro lado, O'Reilly muestra los problemas que genera el descanso del soldado, tanto en los cuarteles como en los desplazamientos. La cama “debe constar de una tarima, un jergón con paja larga, y en su defecto con esparto, un par de sábanas, una almohada con paja y una manta”. Pero los colchones, además de caros, “plagan los regimientos de sarna, son muy dañosos para toda enfermedad contagiosa”, por lo que propone que habría que acostumbrar al soldado a dormir sobre la paja, que en los desplazamientos se les puede proporcionar mucho mejor que un colchón y con menos “incomodidad de los vecinos que, en el día, les suelen dejar su cama con grande y justa repugnancia”⁹.

También en aras de la calidad de los soldados, O'Reilly hace una propuesta en contra de la situación de los capitanes de las compañías, a los que propone quitar la responsión -un complemento económico en función de las plazas cubiertas de su unidad- y, en su lugar, hacerles un pequeño aumento de sueldo, pues “su interés... es tener mucha gente en las revistas: por eso admiten inútiles, toleran viciosos e indignos y... el actual establecimiento de responsión está el interés del capitán reñido con las ventajas del servicio”¹⁰.

Como colofón, O'Reilly expone que si se corrigen los males señalados, se podría cortar la desertión, se atraería al ejército gente más apropiada a la vida militar, además de exigir a los mandos “vigilar la calidad, gobierno y disciplina del Ejército que no sea inferior al de Príncipe alguno de Europa”, pero eso es algo que llega tiempo y exige ocuparse de la formación de los oficiales y suboficiales.

La segunda de las memorias de las que hemos hecho referencia, la firmada por O'Reilly y Manso, se refiere en exclusiva, prácticamente, a la calidad de la tropa y su primer párrafo no puede ser más expresivo:

“Experimentándose cada día mayor baja y menos entrada de reclutas voluntarias, pasamos ... el adjunto estado... en que se halla la Infantería. En 47 batallones que hay, exclusos los que han pasado de Guarnición a América, faltan para el completo 9.796: y en los efectivos, que sólo son 22.568, hay 3.764 aplicados por la Justicia, cuyo menor

⁸ ff. 6r-7r.

⁹ ff. 7v-8r.

¹⁰ ff. 9v- 10v.

defecto es el servir por la fuerza. La Infantería estaría mejor y de mayor respeto con esta gente menos; su manutención cuesta mucho al Rey y sólo sirven para comunicar a los demás sus vicios y disgusto al servicio”¹¹.

Pormenorizando en las cifras que presentan cada uno de los regimientos, se comprueba que están en relación con las que presentaban un año antes, si bien hay sensibles diferencias respecto a las plazas vacantes existentes en el momento en que O'Reilly pasó la revista de 1766-67, en la que inspeccionó 30 regimientos -y no 47, como hizo con Manso un año después- desechando 48 por “viciosos” y 606 por inútiles, faltando entonces para el completo de la fuerza 769 hombres. No pasaron revista algunos regimientos que se encontraban en destinos especiales, como sucedió con el de Lombardía, que estaba en Mallorca; tampoco lo hicieron los dos que estaban destinados en Orán, el de Guadalajara y Aragón, ni los de Lisboa, Toledo, Mallorca, León y América que estaban en las Indias, ni el de Asturias que estaba en Badajoz, el de Navarra en Pontevedra y el segundo de Cataluña en Sevilla¹².

Volvamos a la Memoria de O'Reilly y Manso. La “mala condición” de la tropa es la causa de que no puedan cubrirse adecuadamente las plazas vacantes de cabos primeros y segundos; una mala condición que tiene funestas consecuencias dentro y fuera de la institución militar, pues repercute en la imagen proyectada hacia el exterior: “Las continuas vejaciones que padecen los pueblos en alojamientos, bagajes y los enredos de esta multitud esparcida por todas partes, aumenta las quejas de los paisanos y su

¹¹ A partir de ahora las citas corresponden a esta memoria, cuya referencia hemos dado más atrás, por lo que seguiremos indicando solamente los folios en que están contenidas. En este caso, f. 1r. Las cifras indicadas están reflejadas en un estadillo donde se relacionan los 47 regimientos españoles y la situación en que se hallan, fechado el 10 de abril, rotulado *Relación de la fuerza efectiva existente en los Regimientos de Inspección General de nuestro cargo hoy día de la fecha, con distinción de los que sentaron plaza de Reclutas voluntariamente, los aplicados por las Justicias, número que falta para el completo, y el de Cabos 1.ºs. y 2.ºs. que están vacantes, por no haber sujetos dignos que los admitan*, FUE, ACC, leg. 28, carp. 28, doc. 8. La relación, además de los 47 regimientos españoles –a los que corresponden las cifras indicadas– contiene la situación con los mismos datos de los regimientos de infantería ligera, regimientos extranjeros y un resumen general, en que constan 11.840 plazas vacantes y hay 3.796 aplicados por la Justicia. Una nota final indica: “Este Estado sólo manifiesta la falta que actualmente tienen los Cuerpos; pero debemos exponer que son muchos los que este año cumplen el término de su empeño”, con lo que aumentarán las plazas por cubrir para que esté la fuerza al completo. Vid. *Relación de la fuerza efectiva que existe en los Regimientos de la Inspección General de nuestro cargo hoy día de la fecha, con distinción de los que sentaron plaza de Reclutas voluntariamente, los aplicados por las Justicias, número que falta para el completo, y el de los Cabos 1.ºs. y 2.ºs, que están vacantes, por no hallarse sujetos dignos que los admitan*. Los datos están recogidos en dos folios rectos y versos.

¹² Vid. *Noticia que manifiesta el número de Viciosos incorregibles e inútiles que el Conde de O'Reilly desechó de los Regimientos de Infantería Española que revistó en los años de 66 y 67, como asimismo el número que entonces faltaba para su completo*, FUE, ACC, l. 28, carp. 18, doc. 6.

aborrecimiento a la Tropa” y añaden: “De ser tan mala la masa de la Tropa resulta no hallarse ya sujetos correspondientes para cabos ni para sargentos: hay actualmente vacantes en los cuerpos españoles 230 cabos primeros y 607 segundos, que es de gran perjuicio a la disciplina y no pequeño descrédito al ejército”¹³.

La actitud de los vecinos la comprenden y la justifican, explicando que no puede ser de otra manera porque “cada día ven sentenciar al servicio los peores de los pueblos”, de acuerdo con el contenido de la instrucción de 27 de septiembre de 1764, que mandaba a las justicias sentenciar a servir en los regimientos “a todos los vagos, quimeristas y mal entretenidos o perjudiciales en los pueblos por cualquier motivo que sea, incluso los notados en las relaciones de raterías y embriaguez; como a todos los casados que vivan con abandono de su estado” y por si esto fuera poco, también establecía la última Ordenanza de Milicias que los que desertaran por segunda vez fueran expulsados e incorporados a los regimientos del ejército.

La disminución de los voluntarios –en esos momentos sólo habían sentado plaza como tales 18.800- y la amplitud de individuos que podían verse afectados por la aplicación de la instrucción para el “recogimiento de vagos” –en su aplicación habían sido “aplicados por la Justicia” a los regimientos 13.560- casi igualaba el número de voluntarios y sentenciados, pues entonces por cada 1,38 voluntarios había un penado, situación que si no se remediaba pronto, “cada día habría menos y peor gente”¹⁴.

En algunos regimientos, la desertión era rara o inexistente, como sucedía en el del Príncipe y la Princesa, que estaban destinados en Orán y Ceuta, donde no cabía más que “la esclavitud o el servicio”; pero en otros que tienen “más anchura” no sucedía lo mismo, como en el de Extremadura, que en un mes desertaron 60 hombres. Situación pródiga en consecuencias que afectan incluso a la oficialidad:

“Con estos tres Regimientos ha adquirido el Rey el aumento de 162 Oficiales sin mérito militar, y que necesitan de años para aprender su oficio. Este número, y el de creados para beneficio y contratas para Reclutas Españoles, son de grave y larga carga al Erario, sin aumentar un hombre a la fuerza, resultando también el daño de atrasar los ascensos a los beneméritos del Ejército y encarecer las pocas reclutas que se encontraron”.

Ante tal situación, lo que proponían era que cada provincia contribuyera proporcionalmente a su población y cada año para cubrir las plazas vacantes, “buscando para esto los medios más suaves, más equitativos y que hagan menos sensible el Reglamento. Con esto tendrá el Rey seguridad de la fuerza y calidad de su ejército”¹⁵.

¹³ ff. 1v-2r.

¹⁴ f. 2r-2v.

¹⁵ ff. 2v-3v.

A vueltas con el reclutamiento

Como vemos, los problemas del número y del insuficiente reclutamiento no desaparecen de la preocupación de los mandos del ejército y aunque logran paliarse algo con las Ordenanzas de 1770 y 1773 –en 1768 a los regimientos les faltaba el 42% de la fuerza, mientras que a mediados de 1780 ese porcentaje había bajado al 13%¹⁶–, superada la mitad de la década de 1780 se comprueba que el problema permanecía candente y se buscaba solución¹⁷.

Una buena muestra la tenemos en el informe de Campomanes, gobernador del Consejo de Castilla, dirigido a Floridablanca, presidente de la Junta Suprema de Estado, relativo a las levas y fechado el 30 de octubre de 1787¹⁸. En él, Campomanes dice haber recibido la propuesta de un “pronto reemplazo” del ejército y declara que se hace cargo de la necesidad de mantener al completo la fuerza, tanto por si hay guerra, como por adecuarla “con el decoro del Estado y del augusto nombre de S.M.”, para pasar inmediatamente a exponer sus opiniones respecto a la propuesta recibida:

“El plan que se propone en el referido papel contiene tres puntos, de que me haré cargo para fundar lo que proponga con el debido método.

El primer punto presupone no haber sido suficientes ni útiles las providencias últimamente tomadas... por medio de levas forzosas [la frase está tachada] ni decorosas a la honrada profesión de la milicia.

¹⁶ Francisco Andújar Castillo, “Sobre el reclutamiento de soldados en tiempos de Carlos III. Realidades y proyectos”, en *Aspectos de la Historiografía Moderna. Milicia, Iglesia y Seguridad. Homenaje al profesor Enrique Martínez Ruiz*, Madrid, Actas, 2018, pp. 447-467.

¹⁷ Vid., además del contenido del trabajo citado en la nota anterior, E. Martínez Ruiz, *El ejército del Rey...*, pp. 90-100 y 199-216. Para el marco general del reclutamiento, Cristina Borreguero Beltrán, *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII. Orígenes del servicio militar obligatorio*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989 y Fernando Puell de la Villa, *El soldado desconocido. De la leva a la “mili”*, Madrid, 1999. Por razones de espacio tenemos que dejar para otra ocasión el análisis de unos memoriales relativos a la situación del Arma de Infantería en 1770, a los perjuicios que causarían la quinta anual y un servicio militar de ocho años de duración, así como la situación del Arma y las disposiciones emitidas hasta 1773, que evidencian la persistencia de unas carencias y deficiencias, a las que se busca solución sin éxito, puesto que los males están claramente detectados, pero no se da con el remedio adecuado. Tendremos oportunidad de verlo en otra ocasión.

¹⁸ *Reemplazo del Ejército. Esta Segunda minuta en 4º es la que ha quedado corregida de última mano para ponerse en limpio y debe quedar con el Expediente*. El ejemplar que utilizamos es un borrador con algunas tachaduras, de 27 folios restos y versos y se encuentra en FUE, ACC, l. 28, carp. 13.

En el segundo se propone una nueva forma para estas levadas por medio de informes singulares y reservados a juicio de los Intendentes de cada Provincia, ejecutándose lo que proponga el mayor número de dichos informes reservados, quedando pendiente lo que deba hacerse cuando discordan todos o los más.

En el tercero se indica el uso de quintas no alcanzando esta nueva leva a llenar los vacíos que existen en el Cuerpo del Ejército”¹⁹

Parte de la base que después de la paz de 1763 fue preciso atender la defensa de las Indias con regimientos veteranos, fijos y urbanos, señalando que de los primeros “desde la última guerra declarada en 1779” han regresado “casi con solas las banderas y parte de la oficialidad” reemplazando esa falta de gente con gente de los demás regimientos, siendo el resultado el debilitamiento de todos y del mismo modo para formar los regimientos fijos se recurre a componentes de los cuerpos veteranos, “siendo consiguiente la continua decadencia de éstos”. Una situación que conviene remediar, pues de no ser así, “ha de refluir en menoscabo de la población de España su necesario reemplazo”. En cuanto a los regimientos de Indias y los veteranos que están allí de guarnición, “se pueden reemplazar haciendo levadas del gran número de vagos que existen en las Ciudades populosas, como México o La Puebla, llamados vulgarmente zaragates”, limpiando así las ciudades “de esta numerosa gente, que vive en la vagancia por no haber en aquellos pueblos artes o industrias en que emplearse una gran parte de sus habitantes... y que pueden ser funestos en tiempos turbados”²⁰.

Campomanes se extiende después en consideraciones sobre el contingente que puede tener el ejército, que calcula en 110.000 hombres -10.000 por cada millón de los 11.000.000 millones de habitantes que tiene España²¹- y, dado que en la matrícula de mar “se hace la leva de marineros arregladamente por ser constante la observancia de sus ordenanzas” y que lo mismo se hace “en el reemplazo de los regimientos provinciales de milicias por medio de quintas”, propone que en el reemplazo en el ejército, las provincias que no tienen regimientos provinciales, compensen “a las otras, contribuyendo con mayor número proporcional de reemplazos”²².

Respecto a “los medios naturales del reemplazo” –que son los voluntarios, la leva y la quinta-, el primero es insuficiente y los otros dos “son forzados en cualquier forma que se ejecuten, pero justos y fundados en las leyes”. Campomanes prefiere la quinta a la

¹⁹ ff. 4r y v.

²⁰ ff. 6r-7v.

²¹ En el debate, desde hacía tiempo, subyacía la opción tácita entre la cantidad y la calidad y, por las circunstancias, siempre se optaba por la primera.

²² Ff. 10v-13v.

leva –que deben considerarse “como un auxilio paulatino, y jamás como un fondo seguro para completar” en tiempos difíciles al ejército-, máxime cuando con las levadas generales o particulares no se han conseguido el número necesario de individuos para mantener a los regimientos con la fuerza de plantilla, por lo que es necesaria “una porción de hombres honrados que inspiren amor al Servicio, que tanto conviene y no debe esperarse de cuerpos enteramente compuestos de leva”, concluyendo que “su masa se consolida y mejora cuando se compone de ambas clases: esto es de levadas y quintos”²³.

La aplicación de la Ordenanza de Levadas de 1775 y la rectitud en la realización de las quintas son para Campomanes imprescindibles, pues si se aplican correctamente, “el público se hará cargo de la equidad con que se procede y no encontrará novedades embarazosas”.

Será también un medio para que... se pueda completar el Ejército con facilidad y justicia, y nadie podrá declamar contra las quintas con razón: pues las reglas establecidas en el presente reinado... se han ceñido a apartar de su práctica la arbitrariedad y la injusticia...

Los estados cuya población no es numerosa se valen de reglas constantes para los reemplazos, como sucede en Portugal y en Prusia, que mantienen un número de tropas incomparablemente superior a lo que permite su población²⁴.

La guerra contra la Convención (1793-95) fue una piedra de toque que mostró las carencias existentes en el Ejército español, que Godoy pretende remediar con la creación de una Junta de Generales en 1796, pero la situación no experimenta cambios significativos, en no poca parte por la resistencia de los círculos militares más conservadores. Como novedad significativa se emite la Ordenanza de 1800 para el reemplazo del ejército –de la que nos hemos ocupado ya en otro lugar-, que con algunas variantes mantiene la línea seguida hasta entonces²⁵.

En el cambio de siglo, cuando Godoy preparaba la elaboración de unos reglamentos con los que “actualizar” la organización del ejército, recaba de los Inspectores Generales información sobre el estado de las diferentes Armas. El de la Infantería lo conocemos gracias al que emite el teniente general Francisco Javier Negrete. Es una excelente radiografía del Arma en 1802, que no logra romper la inercia

²³ ff. 13v-16r.

²⁴ ff. 17r-25v. La cita literal en este último folio.

²⁵ Vid. Enrique Martínez Ruiz, “La celebración de quintas, una cadencia temporal en la España del Antiguo Régimen”, en *Revista de Historia Moderna. Anales de la universidad de Alicante* 11 (1992), pp. 215 y ss.

imperante, inercia que pese a los reglamentos —que empiezan a publicarse en 1803-, y que se prolonga hasta la catarsis de 1808²⁶.

²⁶ Las razones de espacio antes aludidas, obligan a dejar para otra ocasión el análisis y las derivaciones de este informe, fechado el 21 de febrero de 1802 y bastante más extenso y minucioso que los que hemos considerado en esta ocasión.

A propósito de los mitos en la guerra de la Independencia. El debate sobre la capitulación de Badajoz en las Cortes de Cádiz

Miguel Ángel Melón Jiménez*
Universidad de Extremadura

Uno de los mitos más populares sobre la guerra de la Independencia, el forjado en torno a la España indomable de 1808, vertebra el libro que Ricardo García Cárcel dedicó a estudiar los principales hechos o ideas surgidos en aquel periodo convulso que adquirieron la condición de “referentes colectivos, emocionales y sentimentales, capaces de generar adhesiones globales, de constituirse en espejos de conductas, de despertar añoranzas o advocaciones en el presente”, pero también de propiciar “construcciones distorsionadas de la realidad, fruto de manipulaciones políticas y de instrumentalizaciones del más diverso signo”¹. Desde Extremadura, dos formulaciones de esta naturaleza, pero de signo negativo evidente, empañaron la imagen de empresa gloriosa que la propaganda quería conferir a aquel conflicto nacional: la figura de uno de los principales protagonistas que habían contribuido a desencadenarlo, el “traidor” Manuel Godoy², y el asedio llevado a cabo por los franceses y que terminó con la capitulación (rendición) de Badajoz en marzo de 1811. Una especie de cordón umbilical invisible unía así al más detestado de sus hijos con la traumática experiencia vivida por la ciudad, dado que ambas actuaciones, ligadas ya para siempre, se situaban en el extremo opuesto de los ideales con que las Cortes de Cádiz trataban de elevar la moral de los combatientes que se enfrentaban a las tropas de Napoleón que habían invadido el suelo patrio.

* ORCID, 0000-0002-5988-4504

¹ Ricardo García Cárcel, *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la Independencia*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2007, p. 14.

² Emilio La Parra López, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2005; *Manuel Godoy y su tiempo*, edic. de M. A. Melón, E. La Parra y F. T. Pérez González, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2003.

En 1908, con ocasión del Centenario de la guerra contra los franceses, Román Gómez Villafranca reivindicaba el papel asumido por la región un siglo antes: “La guerra de la Independencia española se desarrolló en Extremadura con brillantez igual, por lo menos, a la que revistió en cualquier otra región de España”. Argumentaba para avalarlo el envío de comisionados de la provincia a Lisboa para planificar con Wellesley una respuesta conjunta contra Napoleón; la organización de la Junta Suprema de Extremadura; las batallas de Medellín y La Albuera; los asedios de Badajoz, “que la atormentaron sin glorificarla”; la nómina de extremeños ilustres y su papel relevante en la lucha y en las Cortes de Cádiz, desde Meléndez Valdés, a Muñoz Torrero y José María Calatrava; o, finalmente, las generosas contribuciones de sus habitantes a la financiación del conflicto³. El erudito salmantino afincado en tierras extremeñas pasó de puntillas por el primero de los puntos negros que empañaban tan brillante hoja de servicios y buscó las razones que explicaran el segundo.

* * *

El asedio de Badajoz por las tropas francesas del mariscal Soult, responsable de la *Armée Impériale du Midi en Espagne*, comenzó el 26 de enero de 1811 y se ajustó a los procedimientos habituales empleados en las operaciones de este tipo y que tanta reputación les habían proporcionado en algunas plazas extranjeras y no pocos disgustos en las españolas. Tras iniciarse los bombardeos y producirse diversas escaramuzas y salidas del recinto abaluartado, en la mañana del 19 de febrero 9.000 soldados franceses se desplegaron sobre la orilla derecha del Guadiana; frente a ellos, el general español Gabriel de Mendizábal disponía de 12.000 hombres y fuerte artillería, a pesar de lo cual fue derrotado en la batalla del Gévora. En ella perdieron la vida 600 hombres, hubo un número mayor de heridos y fueron hechos más de 3.600 prisioneros, refugiándose entre los muros del recinto abaluartado y en Elvas parte del ejército. Este episodio marcaría irremisiblemente el destino de la ciudad.

El 4 de marzo perdía la vida el gobernador militar de Badajoz, Rafael Menacho, hombre fuerte y valeroso, de carácter seco, activo, enérgico, ordenancista, que “desde que empezó el sitio se mostró digno, por una actividad y una obstinación heroicas, de

³ Román Gómez Villafranca, *Extremadura en la Guerra de la Independencia Española. Memoria histórica y colección diplomática*, Badajoz, Talleres de Tip., Lin. y Encuadernación de Uceda Hermanos, 1908; del mismo autor, *Los extremeños en las cortes de Cádiz*, Badajoz, Tipografía y Librería de A. Arqueros, 1912 (edic. facsimilar, introducción y notas de M.A. Melón Jiménez), Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2013.

seguir las huellas de los más célebres gobernadores que recuerda la historia”⁴. El 10 de marzo, advirtiendo la existencia de una brecha practicable en una de las cortinas de la muralla, los franceses dispusieron el ataque, no sin hacer previamente una última tentativa de mediación para sugerir al nuevo gobernador, José Imaz, que capitulara, “prometiéndole aceptar las condiciones más honorables que fuera posible acordar y felicitándole, al mismo tiempo, por su admirable y larga resistencia”⁵. Una vez que este accedió a la petición, se inició la desbandada de los soldados y el saqueo. El 11 de marzo, a las siete de la mañana, una delegación gala tomaba posesión de Badajoz y “a las diez, la guarnición, compuesta por 7.880 hombres, salió por la puerta de la Trinidad, desfiló ante el ejército sitiador a tambor batiente y mechas encendidas, depositó las armas sobre los glácis y fue conducida prisionera a Francia”. Soult permitió a una compañía de granaderos hacerlo por la brecha, “en testimonio de la estima que las tropas de la guarnición le habían inspirado”; a continuación, acompañado de su Estado Mayor, entraba en la ciudad al frente de sus tropas⁶.

Wellesley, en la correspondencia con el secretario de Estado de Guerra británico, conde de Liverpool, manifestará su desconfianza hacia las tropas españolas, así como el disgusto y la afectación que le había producido este desastre, consciente de que la caída de Badajoz alteraba los planes de los aliados y de las dificultades para sobreponerse a tan sensible pérdida⁷. El episodio aparece recogido de manera escueta en el *Resumen de las operaciones del Ejército de Extremadura*. “La Plaza de Badajoz se vio en la necesidad de rendirse al ejército francés; capituló el 10, y el 11 tomaron los enemigos posesión de la Plaza. Todo se manifiesta en el diario de aquella Plaza desde el 1º hasta el día arriva dicho en que se hizo la capitulación”⁸. Esta sería, en apretada síntesis, la narración de los hechos que motivarían encendida controversia en las Cortes de Cádiz.

⁴ Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Pamplona, EUNSA, 2008 (Primera edición, Madrid, Imprenta de don Tomás Jordán, 1835-1837), pp. 689 y 693, respectivamente; *Relación de los sitios y defensas de Olivenza, de Badajoz y de Campo-Mayor en 1811 y 1812 por las tropas francesas del Ejército del Mediodía en España, por el coronel Lamare*, traducción de E. Segura (facsimil de la 1ª Edición, Badajoz, 1934), Badajoz, Institución Cultural “Pedro de Valencia” de la Excelentísima Diputación Provincial, 1981, “Carteles del traductor”, pp. XXIII-XXIV, y p. 74. La muerte de Menacho minó la moral de la guarnición de Badajoz y condicionó el desenlace de los acontecimientos posteriores, cfr. Carlos M. Sánchez Rubio, *Badajoz, 1811-1812. Los asedios a través de la cartografía*, Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, Badajoz, 2012, p. 63.

⁵ Lamare, *op. cit.*, p. 85.

⁶ Lamare, *ibid.*, pp. 88-89.

⁷ Charles Esdaile, *La Guerra de la Independencia. Una nueva historia*, Barcelona, 2004, p. 387.

⁸ “Resumen histórico de las operaciones del 5º Ejército o Ejército de Extremadura al mando del General Castaños, su posición y las que ocupan el Ejército francés [en la Guerra de Independencia] durante los años 1811 y 1812”, AHN. *Nobleza*. Lacy, C.2, D.460-463, f. 18.

* * *

Los diputados abordaron el 23 de febrero de 1811 lo ocurrido en Badajoz⁹. La sesión se inició con la lectura de un parte de Mendizábal que incluía el oficio de Imaz informando al Consejo de Regencia de la capitulación y explicaba la votación de los jefes de la guarnición que habían participado en el consejo de guerra que precedió a tan dramática opción. El propio general, al ponerlo en conocimiento de las Cortes, mostraba su insatisfacción ante la evidencia de que la decisión aceptada era contraria al sentido en que se habían pronunciado los convocados.

El debate abarca diferentes cuestiones de índole política y estratégica relacionadas con la actitud de los militares; el estado en que se encontraban las defensas después de un mes y medio de asedio y bombardeos continuos; las prescripciones de las ordenanzas militares al respecto y la conveniencia o no de la celebración de un consejo de guerra; la influencia en lo ocurrido del resultado de la batalla del Gévora, la actitud de Mendizábal y las consecuencias que tuvo la práctica desaparición del Ejército de Extremadura. Alguien aludió entonces a lo acaecido en Girona y reprochó la diferencia de comportamientos, a lo que se añadió la conveniencia de emprender una investigación sobre el particular que sirviera como ejemplo de lo que no había de hacerse en estos casos, distinguiendo siempre entre la actitud de los militares y la del heroico pueblo de Badajoz, refrendada esta por sus representantes en la asamblea legislativa.

El primero en tomar la palabra, Francisco María Riesco, inquisidor de Llerena y diputado por la Junta Superior de Extremadura, subrayó las consecuencias de la rendición, las pérdidas en pertrechos y material de guerra, así como lo que suponía prescindir de un enclave estratégico de primer orden. Su control permitiría la comunicación de los franceses con sus ejércitos en Castilla y Andalucía, al tiempo que facilitaría la entrada en Alentejo para sitiar Elvas, sostener a Masséna y completar la conquista de Portugal. En atención a ello, instaba al Consejo de Regencia a que se realizara “una escrupulosa indagación” sobre lo acontecido el 19 de marzo en la batalla del Gévora y a prestar atención preferente a Extremadura y a su capital.

El siguiente en intervenir sería el también extremeño José María Calatrava Peinado, que apoyó la propuesta de Riesco, no sin subrayar antes que se habían cumplido sus previsiones tras el desastre del Gévora y el error de encerrarse el ejército entre las murallas de Badajoz. Manifestaba su conformidad con el Consejo de Regencia y su desacuerdo con la conducta de Imaz, “porque, a la verdad, es muy de admirar que, sin

⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, nº 175, Sesión del 23 de marzo de 1811, pp. 735-739.

haber sufrido un asalto, y habiendo votado el mismo gobernador por la continuación de la defensa, capitulase luego; contradicción que no puede disculparse, siendo forzoso creer que su voto no era sincero”. Tan “funesto acontecimiento” no debía perjudicar a paisanos ni soldados, por lo que proponía se hiciera “por las Cortes la declaración más honrosa a favor del valiente vecindario de aquella plaza y de la heroica guarnición que ha sufrido el sitio, teniéndose presente el mérito de los que en la junta precedente a la capitulación votaron defenderse hasta el último extremo”¹⁰.

Miguel Antonio de Zumalacárregui e Imaz, hermano del general carlista Tomás Zumalacárregui y sobrino de Imaz, elegido por Guipúzcoa, manifestó su conformidad con Riesco y se sumó al parecer de Calatrava, pero solicitó que se procediera con la debida circunspección respecto al gobernador de Badajoz, por tratarse de “un jefe que se ha portado siempre con honor”. A continuación, replicó a Calatrava, por admirarse de que tras votar que se defendiera la plaza hasta el final, capitulase; examinando el resto de los votos, se percibía que todos eran de opinión que aquella no era susceptible de mantenerse. En un arrebato de sinceridad explicó que defendía a Imaz en honor a la verdad y a “las relaciones que me ligan a él”, expresando su convencimiento de que la rendición debió obedecer a “causas extraordinarias”, por lo que solicitaba que el juicio también lo fuera y se hiciera con todas las garantías¹¹.

Intervinieron a continuación Vicente Terrero Monesterio (diputado por Cádiz), Ramón Giraldo de Arquellada (Castilla la Mancha) y el presidente de las Cortes y diputado por Extremadura (Diego Muñoz Torrero), quienes apoyaron la iniciativa de Riesco y la publicación de los resultados de las averiguaciones, tal como había sugerido Torrero. Manuel Mateos Luján y Ruiz (Extremadura) insistía sobre las causas que concurrieron en la derrota del Gévora: “Se dice que hubo una deserción inmensa, y que los soldados, aparentando ser vencidos, abandonaban las filas a centenares. Yo no salgo garante de semejantes noticias; pero esto se dice públicamente en Extremadura”. Evaristo Pérez de Castro y Colomera (Valladolid) retrotrajo los antecedentes de lo acaecido al 19 de marzo, uniéndose de ese modo a la corriente de opinión que, centrada en aquel episodio, pretendía diluir las responsabilidades de los posteriores y aportar claves para entender la conducta de Imaz. Felip Aner d’Esteve (Principado de Cataluña), sin ser partidario de celebrar un consejo de guerra, traía a colación algo que se desprende de la lectura de las actas de cortes, de los partes de guerra de las tropas francesas y españolas, así como de los relatos de sus protagonistas: “Nada diré en orden

¹⁰ *Ibid.*, pp. 735-736.

¹¹ *Ibid.*, p. 736.

a la rendición de la plaza de Badajoz, porque siempre, en mi concepto, fue prematura”¹².

Domingo Dueñas y Castro (Granada) se centraba en el valor de la propaganda e insistía en la necesidad de dar a “este desgraciado suceso” publicidad insertando en la Gaceta de la Regencia la capitulación y votos, “aunque no sea más que para calmar en parte el justo dolor que la pérdida de esta plaza debe haber causado a los buenos españoles”. A continuación, debía incluirse una breve relación de la situación de Gerona al tiempo de rendirse, dado que se alegaba para Badajoz únicamente la apertura de la brecha, pero nada se concretaba sobre la falta de víveres, enfermedades ni otra razón alguna. Sus argumentos hurgaban en la herida al recordar que en la ciudad defendida por Álvarez de Castro

“no solo había brecha abierta, sino que no había murallas; era tal la escasez de víveres, que a veces solo comían trigo cocido; a los enfermos se les daba, cuando la había, una poca carne de burro. En este estado, el héroe de Gerona, su inmortal gobernador, impuso pena de la vida al que hablase una palabra de capitulación; por estos caminos terribles llegaron a la gloria y a la inmortalidad”¹³.

El debate se retomará en la sesión del 25 de marzo de 1811, durante la cual tuvieron lugar varias intervenciones referidas al incumplimiento de las ordenanzas y al estado del ejército, la falta de preparación de los generales, su destino y el valor de los consejos de guerra. El primero en tomar la palabra en esta ocasión fue el canónigo Antonio Oliveros, diputado por Extremadura, quien, coincidente en sus posiciones con las expresadas en un memorándum por el ministro de la Guerra, atribuía las pérdidas y derrotas del ejército a la falta de medios y de disciplina, unidas al mal entendimiento que se produjo entre las autoridades civiles y militares¹⁴. Al día siguiente se leyó una representación de la Junta Superior de Extremadura, fechada el 14 de marzo en Valencia de Alcántara, en la que se exponían los males de la provincia y cómo éstos se habían agravado con la pérdida de Badajoz.

* * *

Meses después de debatirse la capitulación en las Cortes apareció impresa la *Contestación por la Provincia de Extremadura al aviso publicado por el coronel don Rafael Hore en el número 53 del Redactor general. Trátase de la conducta del pueblo de Badajoz, y de algunas*

¹² *Ibid.*, p. 737.

¹³ *Ibid.*, p. 738.

¹⁴ *Diario de Sesiones de las Cortes...*, n.º 177, Sesión del 25 de marzo de 1811, p. 749.

particularidades durante el sitio de aquella plaza hasta su entrega a los enemigos. Se publicó en Cádiz, en la Imprenta Real, siendo sus redactores los diputados extremeños José María Calatrava, Francisco Fernández Golfín, Manuel María Martínez, Juan María Herrera, Gregorio Laguna y Francisco María Riesco, que la firmaron el 22 de septiembre de 1811. Pretendían con ella, además de responder al debate suscitado en las Cortes, acallar los ecos de las acusaciones vertidas por Imaz y aparecidas el 6 de agosto de 1811 en *El Redactor General*, cuando se encontraba prisionero en la Isla de León. En su alegato descargaba la responsabilidad de lo ocurrido sobre “el pueblo de Badajoz”, que tenido hasta entonces por bravo y patriota, bien podría aparecer “muy despreciable a los ojos de toda la nación” cuando se viera la causa¹⁵.

La *Contestación*, elaborada a partir de documentos y testimonios de personas huidas de la capital pacense y refugiadas en Cádiz, perseguía trasladar a la opinión pública las circunstancias que habían concurrido en semejante tesitura con la intención de que “se conozca si es el pueblo o son otros los culpables”. La exposición contraponen la actitud colaboradora de los vecinos con las tropas, los servicios que a diario prestaban y su participación en acciones de guerrilla y defensa de la ciudad, destacando el comportamiento valeroso de todos ellos durante el asedio. Los informantes, sin embargo, mostraban bastantes reticencias hacia la actitud de los militares y lo desacertado de las decisiones que adoptaron. La capitulación ocupa, como no podía ser de otro modo, la parte central en la reconstrucción de los hechos.

Los resultados de la junta que tomó la fatal decisión se publicaron en la Gaceta de la Regencia del 30 de marzo. Según consta en ella, los vecinos no participaron en las deliberaciones y ninguna noticia se les dio de que fuera a negociarse la capitulación, siendo esta responsabilidad exclusiva de los militares, pues hasta que no se hubo acordado, no concurrieron los regidores de la ciudad y dos canónigos, que ni votaron ni pudieron reconducir lo decidido. Según testigos de los hechos, el oidor de la Audiencia de Extremadura, Francisco Martínez de Galinsoga, junto con el teniente de las milicias urbanas Juan Tamayo y varios representantes que portaban la voz del pueblo se presentaron ante Imaz, que “los despreció” y puso en estado de alerta a parte de la tropa en previsión de posibles incidentes, pues preguntados habían manifestado su deseo de continuar la lucha. Similar actitud, contraria a rendirse, compartían el antiguo gobernador de la plaza, Juan Gregorio Mancio, el teniente general Juan José García, el comandante de artillería Joaquín Caamaño y Pardo, el comandante de artilleros portugués Juan Nepomuceno de Melo y el diácono Tovar. Partidarios de hacerlo eran el coronel Hore, el brigadier Manuel de Iturrigaray, Luis Zamora y el coronel Osuna García.

¹⁵ *Contestación por la Provincia de Extremadura...*, p. 5.

Imaz, en un principio, se mostró contrario a capitular, lo que al final hizo contradiciéndose a sí mismo: “*soy de parecer, dixo, que a fuerza de valor y constancia se defienda la plaza hasta perder la vida*”. La pregunta que se plantearon los coetáneos apunta a desentrañar las razones que le llevaron a ello. No entendían el parte que aquella misma noche había enviado y en el que afirmaba que “se había portado bizarramente, y que con estos obstáculos se había visto en la dura precisión de capitular”¹⁶. En cuanto a la guarnición, la práctica totalidad de los interpelados, a excepción de los inductores de la rendición, Imaz y Hore, coincidían en que Badajoz podía resistir un asedio durante bastante más tiempo del que duró. Los redactores de la *Defensa* estaban convencidos de que semejante decisión no podía atribuirse a un mal estado de las tropas ni a la falta de recursos. El 4 de marzo la defendían 9.756 hombres útiles y armados y se encontraban hospitalizados 900 enfermos; el día de la capitulación eran 9.200 y 918, respectivamente. De ellos se destacaba su “constancia, intrepidez y valentía”; virtudes que, por el contrario, no se hacían extensibles a sus jefes. El 22 de febrero las reservas ascendían a 3.930 fanegas de trigo, 634 de cebada, 4 de avena, 169,5 de habas, 184,5 de arroz, 141 de bacalao y 2.142,5 de tocino. A estas habían de sumarse 400 arrobas de aceite, 117 fanegas de sal, 39 cerdos de más de 10 arrobas cada uno y 37 reses vacunas, a los que se añadirían los ganados de los vecinos y la cecina guardada en las casas, que no era poca en ese periodo del año, más los acopios de víveres que por valor de 400.000 rs. y encargo de Menacho realizó un particular. Estas reservas, que permitirían haber resistido un mes más, pasarían al ejército francés.

* * *

Finalizada la guerra, se redactó la defensa de la causa que conduciría finalmente a la absolución de Imaz en medio de fuertes presiones por parte de los realistas. Se basó en seis fundamentos que habían sido motivo de continuada y áspera disputa: en primer lugar, se argumentó que la plaza no contaba con un sistema defensivo firme y fiable; que la guarnición se encontraba desmoralizada, era escasa y bisoña, y que los vecinos no habían contribuido a las labores de defensa. Por otra parte, se insistía en que Imaz se había conducido con diligencia y exactitud durante su mandato; que la brecha era practicable y el asalto seguro e inminente, y que la capitulación se negoció conforme a ordenanza y de la manera más beneficiosa para la guarnición y los vecinos¹⁷. Con todo, no cabe sino acudir a los testimonios que legaron los implicados en estos acontecimientos, particularmente los militares franceses, por ser ellos quienes tenían la

¹⁶ *Ibid.*, p. 36.

¹⁷ Jacinto J. Marabel Matos, “La causa Imaz: Defensa de Eguía”, *Revista de Estudios Extremeños* T. LXVIII, N^o I, (2012), pp. 227-276.

última palabra y a quienes correspondía tomar la decisión final en vista de sus observaciones.

El ayudante de campo Auguste Petiet dejará constancia de que la ciudad disponía de provisiones para seis meses, que el armamento se hallaba en el mejor estado, que no faltaban armas ni municiones y que su gobernador “infundía una gran confianza a los defensores de la plaza, a quienes, por lo demás, los clérigos habían fanatizado”¹⁸. Evidencias que corrobora el coronel de ingenieros Lamare, convencido de que “esta plaza guardaba, además, una población cuyo ardor y patriotismo estaban sometidos por las promesas del marqués de la Romana y del duque de Wellington. Sus almacenes contenían víveres para más de seis meses y no faltaba nada a su armamento, y su arsenal estaba lleno de una cantidad numerosa de armas y municiones”¹⁹. Añade que disponía de abundantes víveres y municiones, que contaba con 9.000 combatientes, que las fortificaciones eran inexpugnables, que la resistencia se preveía heroica y que todo el mundo pensaba que sería pronto liberada²⁰. Respecto a las defensas, se conservaban las fortificaciones exteriores e intactas las del recinto abaluartado, excepto la cortina de Santiago, donde se abrió la brecha, que “no era practicable todavía, por más que hayan dicho los que votaron la rendición, y por más que digan quantos quieran disculpar esta”²¹.

La cuestión de la brecha, decisiva en la disputa, difería entre sitiadores y sitiados. En el *Journal du siège de Badajoz* correspondiente al 9 de marzo consta que “la brèche n'avait pu être parfaitement reconnue pendant la nuit ; au jour, la batterie l'avait rendue rigoureusement praticable”; en el del 10 de marzo, firmado por el general encargado de la dirección del asalto, Pepin, se anota que las tropas destinadas a materializarlo se encontraban preparadas en la trinchera y que se suspendieron los movimientos al recibir la noticia de la capitulación²². Lery, comandante en jefe de ingenieros, se manifestaba en idéntico sentido: “Toutes les disposition étaient faites, on n'attendait plus que les derniers ordres, lorsque la place a capitulé”²³; los partes de guerra redactados por Chabrier, jefe de ingenieros geógrafos, concluían en estos términos: “La brèche fut

¹⁸ Auguste Petiet, *Souvenirs historiques, militaires et particuliers (1784-1815). Mémoires d'un bussard de l'Empire, aide de camp du maréchal Soult*, París, 1996, traducción de F. Valdés, *La Guerra de la Independencia en Badajoz. Fuentes francesas. Ia. Memorias*, Badajoz, 2003, p. 157.

¹⁹ Lamare, *op. cit.*, p. 23.

²⁰ Lamare, *ibid.*, p. 35.

²¹ *Contestación por la Provincia de Extremadura...*, pp. 21-22.

²² SHD. GR, 1VN 72 (Service Historique de la Défense. Archives de la Guerre, Vincennes). *Armée Impériale du Midi en Espagne. Journal du siège de Badajoz, commencé le 26 Janvier 1811*.

²³ SHD. GR, 1VN 72. *Ibid.*

rendue praticable en 21 heures de feu”²⁴. En su *Rapport à l'Empereur* del 12 de marzo de 1811, Soult anotó: “La place de Badajoz est soumise aux armes de votre Majesté. Le dix, au soir, la garnison a capitulé au moment où j'allais faire donner l'assaut ; la brèche était praticable”²⁵.

De los reunidos, solamente cinco de los doce que votaron a favor de capitular consideraron que era practicable; Hore y el brigadier Manuel de Iturrigaray se limitaron a señalar con cierta ambigüedad que se hallaba “formada y abierta”, mientras que el comandante de ingenieros Julián Albo y Juan Francisco García, coronel del regimiento de Osuna, coincidieron en que “casi” lo era. Días antes, Imaz aseguraba que con 1.000 o 1.500 hombres se podía garantizar la defensa: “¡Y no se pudo defender con nueve mil resueltos a morir antes que entregarse!”, concluían los impulsores del manifiesto, convencidos de que, a la vista de estas circunstancias, “se pudo hacer mucho más”²⁶. En todo caso, los diputados planteaban la opción de haberse retirado la guarnición hacia Elvas o Campo Maior mientras se encontraba libre el paso por el puente del Guadiana, optándose en cambio por el peor partido, como si hubiera “una especie de empeño y apresuramiento en adoptarlo” y culpar después de aquella desgracia al pueblo de Badajoz, “que hizo todos los esfuerzos posibles para evitarla, y que merece ahora mejor que nunca el concepto de bravo y patriota”²⁷.

Una vez recuperada en 1812 la ciudad por las tropas anglo-portuguesas y españolas, su Ayuntamiento, preso de la desesperación, dirigía el 10 de mayo una *Representación* a las Cortes en la que evaluaba los sufrimientos padecidos por los vecinos. Sensible los munícipes a las desgracias derivadas de no haber resistido el envite de las tropas francesas el año antes, descargaban la responsabilidad sobre quienes, “faltando a sus obligaciones militares y políticas, capitularon la rendición extemporáneamente”²⁸. El contraste con la resistencia numantina opuesta por Zaragoza, Gerona y Cádiz movería a la Regencia del reino a expedir el 13 de abril un decreto que, a fin de evitar que se reprodujeran en el futuro episodios de esta naturaleza, permitía asumir la defensa al último de los oficiales de una guarnición cuando decidieran capitular sus superiores²⁹. Una desautorización en toda regla de lo ocurrido en Badajoz.

²⁴ SHD. GR, 1VN 78. *Journal succinct du siège de Badajoz, suivi de quelques notices militaires, statistiques et historiques. Pour Chabrier, chef d'escadron des ingénieurs géographes de l'Armée. 12 mars 1811.*

²⁵ SHD. GR, C⁸ 147. *Correspondance du Maréchal Soult*, f. 32v.

²⁶ *Contestación por la Provincia de Extremadura...*, p. 24.

²⁷ *Ibid.*, p. 33.

²⁸ Archivo Municipal de Badajoz, *Libros de Actas*, 1812. “Copia de la Representación de esta Muy Noble ciudad, dirigida a las Cortes Generales y Extraordinarias”.

²⁹ Miguel Agustín Príncipe, *Guerra de la Independencia. Narración histórica de los acontecimientos de aquella época*, Madrid, Imp. del Siglo a cargo de Ivo Biosca, 1847, t. III, p. 164.

La opinión decimonónica calificó la rendición de “prematura y criminal”. Toreno, muy crítico con la actitud de Imaz, escribió que “solo a él tocaba decidir en la materia, y él era el único y verdadero responsable. Equivocose si creyó que resolviendo de un modo y votando de otro conservaría al mismo tiempo intactos su buen nombre y su persona. Formósele causa, que duró, según tenemos entendido, hasta la vuelta del rey Fernando a España, caminando y terminándose al son de tantas otras de la misma clase”³⁰. El juicio de Gómez Villafranca sobre el particular resumía el pensamiento de cuantos vieron en aquella acción algo infrecuente, por lo excepcional de la misma y porque se apartaba de los cánones al uso.

“No adulará la Historia al paisanaje de Badajoz diciendo que hizo proezas durante el sitio de 1811 y sobre todo en el día de la capitulación, que tal vez no hubiese acordado la Junta si hubiera visto al pueblo en actitud tan furibunda que le hiciese temer para su persona la repetición del suplicio a que fue arrastrado el Conde de la Torre del Fresno; tampoco expondrá la Historia a la execración de la posteridad los nombres de los jefes militares que capitularon, asegurando que regalaron la plaza a Mortier por pusilánimes más bien que por equivocados al juzgar los apremios de la situación en que se hallaban; pero cotejando conductas con conductas, fuerza es reconocer que la del pueblo nada tiene de indigna y sí más bien mucho de generosa y no poco de levantada, mientras peca de mezquina la de aquellos que debieron defenderle con ahincado empeño, a que tanto les empujaba la gratitud y les comprometía la voluntaria profesión de valerosos, pero no quisieron llegar siquiera al límite que les marcaba la obligación, porque no acertaron a desasirse bastante de egoístas consideraciones”³¹.

Acogiéndose al juicio de la Historia, no dudó en absolver la conducta de los vecinos y calificarla como digna, generosa, propia de un pueblo alzado en armas y equiparable a la resistencia que otros enclaves españoles habían protagonizado y alcanzado con ello el reconocimiento de los coetáneos y de la posteridad. La felonía de Imaz quedaría grabada a fuego en el imaginario colectivo, que no le perdonaría nunca haberse rendido cuando se esperaban refuerzos que harían levantar el sitio a los franceses³². Su actitud causa no poca extrañeza a la historiografía reciente, que no entiende tampoco cómo disponiendo de hombres y provisiones no ofreció una resistencia mayor³³. Ninguna razón, sin embargo, serviría para expiar las culpas de una ciudad cuyo único pecado en aquellas trágicas circunstancias fue enfrentarse al imparable huracán de una guerra que,

³⁰ Conde de Toreno, *op. cit.*, p. 693.

³¹ Román Gómez Villafranca, *Extremadura en la guerra de la Independencia...*, p. 250.

³² Jacinto J. Marabel Matos, “El proceso Imaz. Formación de antecedentes. Los idus de marzo”, *Revista de Estudios Extremeños* t. LXVII, N° III (2011), pp. 1473-1501.

³³ Charles Esdaile, *op. cit.*, p. 387; Ronald Fraser, *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814*, Barcelona, Crítica, p. 607.

pese a los elevados sacrificios que le exigió y al esfuerzo de sus valedores ante las Cortes de Cádiz, la dejó al margen de la gloria y de los mitos que se forjaron en torno a ella.

De Villasor a Santa Cruz. Una historia nobiliaria

Pere Molas

Villasor es una población del reino de Cerdeña, cercana a Cagliari. En 1413 fue concedida en feudo al caballero catalán Juan Civiller. A lo largo del siglo XV el dominio se transmitió dos veces por línea femenina. La hija de Civiller se casó con el Procurador Real (cargo equivalente al de Batlle General) Juan de Besora. A su vez, Isabel de Besora, señora de Villasor, casó en 1465 con Salvador de Alagón. Los Alagón eran una importante familia aragonesa, cuya línea principal obtuvo el condado de Sástago (1511) y que en Cerdeña recogió por línea femenina la herencia de los antiguos jueces de Arborea y el título de marqués de Oristano, por el matrimonio de Artal de Alagón con Benedetta Cubello de Arborea. Estos fueron los padres de Leonardo y Salvador de Alagón¹.

Leonardo de Alagón acabó perdiendo el marquesado de Oristano por sentencia del rey Juan II de Aragón en las postrimerías de su reinado (1478)². La *Historia de la isla y reino* de Francisco Vico, escrita en el siglo XVII, consideraba que Salvador de Alagón había permanecido fiel al rey en contra de su hermano Leonardo, pero fuentes anteriores confirman que estuvo prisionero con él en el castillo de Játiva³. En 1490 se le liberó, pero sin permitirle regresar a Cerdeña. Su hijo Jaime de Alagón y Besora recibió de su madre el feudo de Villasor, que en 1536 fue elevado a condado por concesión del emperador Carlos V, según parece por los méritos de su hijo Blasco de Alagón, que había luchado contra los turcos en Hungría y había participado en la conquista de

¹ Francisco de Vico, *Historia general de la isla y reino de Cerdeña*. Edición de Francesco Manconi. Centro di Studi Filologici Sardi. Cagliari 2004, Séptima parte, capítulo 12, p. 65. “De la infeudación del marquesado de Villasor”.

² Jerónimo Zurita, *Anales de Aragón*. Edición de Ángel Canellas López. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1990. 8. Libro XX, XV, pp. 304 y ss. “De la guerra que se movió en Cerdeña por el marqués de Oristán, y que el rey dio sentencia contra él, en que le privó de sus estados”.

³ Francisco de Vico, Quinta parte, capítulo 44, pp. 374 – 375. Biblioteca de Catalunya [BC]. *Fulletts Bonsoms*, n° 2785. El rey autoriza a su mujer e hijo para visitarle.

Túnez. Don Jaime murió en 1537 y su hijo en 1548. En 1594 el condado ascendió a marquesado, poco antes de la muerte de su titular.

Los condes y marqueses de Villazor siguieron una política matrimonial que los emparentaron con familias hispanas, más o menos relacionadas con la corte. El segundo conde, Blasco de Alagón y Boter, se casó con la hija de un virrey. Concretamente con Ana de Cardona y Requesens, hija de Antonio de Cardona y Enríquez, hermano menor del duque de Cardona, que ocupó el virreinato durante 15 años, de 1534 a 1549⁴. Antonio de Cardona había adquirido en 1523 la pequeña baronía de Sant Boi de Llobregat, y cuando su hijo Juan de Cardona murió sin sucesión en 1609, aquel pequeño señorío catalán pasó a los marqueses de Villazor⁵. Una vez viuda, Ana de Cardona casó con otro virrey, Álvaro de Madrigal i Cervelló (1556 – 1569), y una hija de un primer matrimonio de don Álvaro, Juana de Madrigal i Oms, casó a su vez con el primer marqués de Villazor, Jaime de Alagón, al que aportó las baronías valencianas de Mosquera y Alcalalí, heredadas de su padre⁶.

Todos estos personajes fueron caballeros y comendadores de la orden de Santiago⁷: Antonio (1515) y Juan de Cardona (1568), Álvaro de Madrigal (1571) y Jaime de Alagón, el primer marqués de Villazor (1590). Este último fue lugarteniente de su pariente don Juan de Cardona en las galeras de Sicilia. También el segundo marqués, don Martín de Alagon, fue caballero de la orden de Santiago (1600), teniente de capitán general de Cerdeña y sirvió en las galeras de Sicilia.

Además, la familia de Antonio de Cardona tuvo un papel en la corte de la emperatriz María, hija de Carlos V y esposa del emperador Maximiliano II, de la que Ana de Cardona fue camarera mayor. Y Martín de Alagón, segundo marqués de Villazor, fue mayordomo de la misma María, ya emperatriz viuda, en los últimos años de su vida, en las Descalzas Reales.

Martín de Alagón, segundo marqués de Villazor, nació en 1574 y casó con una Requesens del reino de Sicilia. Murió “en lo más florido de su edad”, a los 28 años, dejando un hijo, don Hilario de Alagón y Requesens (1601 - 1636), que fue también caballero de la orden de Santiago (1609) y gentilhombre de cámara del rey. Continuó la política de enlaces con familias hispanas. Su hermana Juana casó en 1612 con don Dalmau de Queralt, conde de Santa Coloma, el infortunado virrey de 1640 en

⁴ Francesco Manconi, *Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austrias. Cerdeña*. Valencia, Publicacions de la Universitat de Valencia, 2011, pp. 85 – 142.

⁵ Pere Molas, *L'alta noblesa catalana a l'Edat moderna*. Vic, Eumo editorial, 2004, pp. 52 – 55. Els barons de Sant Boi.

⁶ Francesco Manconi, *Un reino de la Corona...*, pp. 180 – 181.

⁷ Luis de Salazar y Castro, *Los comendadores de la Orden de Santiago*. Madrid, CSIC, 1949, pp. 12 (Juan de Cardona), 221 (Álvaro de Madrigal), 571 (Antonio de Cardona) y 711 (Jaime de Alagón).

Cataluña⁸. En cambio, él lo hizo con la hija de un letrado, el vicescanciller del Consejo de Aragón, el valenciano Andrés Roig, que contaba con la protección del poderoso duque de Lerma. El abogado catalán Jerónimo Pujades lo consideraba un matrimonio desigual y lo criticaba con las siguientes palabras: “que tant com açó pot la sort, que un senyor titulat i de la casa de Alagón s’humilii a prendre filla d’un home que ahir era un pobre advocat, fill de gent humil”⁹.

Don Hilario, que recibió el título de conde de Montesanto en 1629, se estableció en Madrid, donde nació su hijo Blasco Tomás de Alagón y Roig¹⁰. En 1628 elevó al rey un memorial “representando sus servicios, los de su padre don Martín y los de su abuelo don Jaime, conde y luego marqués de Villazor” y pidiendo el título de conde de Guacila para su primogénito. Los méritos de la casa fueron reiterados por Jacinto Arnal de Bolea, secretario del marqués, en la dedicatoria de su obra “El forastero” (1636)¹¹.

Los Villazor habían conseguido la “primera voz del estamento militar” del reino de Cerdeña, lo que les confería un papel fundamental en las relaciones de patronazgo¹². Don Hilario no había podido ejercerla durante su minoría de edad, pero la recuperó en 1619, al cumplir 18 años. Su hijo y sucesor, otro Blasco de Alagón, también sucedió joven a su padre, pero pronto adquirió un protagonismo político. Ya en 1637 obtuvo un hábito de la orden de Santiago. Tanto él como su rival el marqués de Laconi colaboraron en la guerra de recuperación de Cataluña. Don Blasco ostentó los cargos de general de caballería en Cerdeña y en 1643 el de maestre de campo de infantería del reino. Reclutó a su costa 1200 infantes para la defensa de Tarragona el citado año. El esfuerzo le supuso un endeudamiento de 2000 escudos y para solventarlo tuvo que pedir la ayuda de los vasallos, a cambio de otorgarles unos “capítulos de gracia”¹³.

Como contrapartida a sus servicios y su lealtad a la monarquía, don Blasco de Alagón pidió una serie de recompensas que no fueron atendidas. En 1642 solicitaba una

⁸ Pere Català i Roca, *El virrei comte de Santa Coloma*. Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1988, pp. 31 – 44.

⁹ Jeroni Pujades, *Dietari*, III. Barcelona, Fundació Vives Casajuana, 1975, p. 64. Roig había obtenido una encomienda de la orden de Montesa y había dotado a su hija con 40.000 libras.

¹⁰ Juan Antonio Álvarez de Baena, *Hijos de Madrid ilustres...* Madrid 1789, I, pp. 240 – 241.

¹¹ *El forastero de Jacinto Arnal de Bolea*. Estudio y edición de N. USAI. Córdoba, Universidad de Córdoba, 2015. La obra está dedicada al nuevo marqués, don Blasco de Alagón y presenta bajo una perspectiva favorable la posición de don Salvador de Alagón en la guerra de Oristano en el siglo XV.

¹² Francesco Manconi, *Un reino de la Corona...*, p. 459.

¹³ José Pellicer de Tovar, *Avisos*. París, Editions Hispaniques, 2002, pp. 421 y 431. Francesco Manconi, “Por los reales ejércitos de Su Majestad. La aportación de la nobleza sarda a las guerras de la Monarquía Hispánica (1626 – 1652)”, *Pedralbes. Revista d’Història Moderna* 28 (2008), pp. 225 – 244.

encomienda de la orden de Santiago, o bien el nombramiento de general de galeras o de teniente de capitán general¹⁴, dignidades todas ellas que habían tenido sus antepasados. En 1644 elevó sus pretensiones con la petición de la dignidad de grande de España, hasta entonces no concedida a ningún noble sardo. La petición fue respaldada por los estamentos del reino el año siguiente. En 1647 solicitaba el nombramiento de gentilhombre del rey, consejero de guerra o supernumerario del Consejo de Aragón. En 1649 en un memorial impreso solicitaba como alternativa a la grandeza el título de duque. Encargó al cronista aragonés José Pellicer la publicación de los servicios de la casa de Alagón. En uno de sus memoriales daba por “tan notorios en las historias”, “la calidad y servicios de sus antecesores” que se limitaba a “los personales desde que heredó su casa”, entre los que se contaba su ayuda en reprimir la reciente revuelta de Nápoles. Se presentaba como el descendiente continuador de cinco casas nobiliarias: Alagón, Arborea, Besora, Cardona y Madrigal¹⁵. Después de su muerte diversas ciudades del reino apoyaron la concesión a su hijo don Artal de Alagón del título de duque, con grandeza (1655)¹⁶. Pero una vez más no se concedió, quizás para no encontrar la rivalidad con la familia Castellví, marqueses de Laconi.

Esta rivalidad había llegado hasta el enfrentamiento armado a fines del virreinato del cardenal Trivulzio (1649 – 1651). Los dos magnates fueron convocados a Madrid. Don Blasco fue detenido por orden del virrey, y llevado a Valencia. Allí Villazor protagonizó otro enfrentamiento con el marqués de Quirra, otro título de Cerdeña, relacionado con Valencia¹⁷. Este nuevo desafío no favoreció la causa de don Blasco ante el monarca. Felipe IV consideró que Villazor había sido el causante de los desórdenes en la isla. Para empeorar su situación el marqués abandonó la corte sin permiso y regresó a Villazor, donde murió de la peste, dejando una vez más un sucesor menor de edad y la “primera voz” del estamento en manos de los odiados Castellví¹⁸.

Don Blasco de Alagón y Roig había continuado la política de enlaces con familias de la nobleza hispana. También él se casó con la hija de un virrey, concretamente con

¹⁴ Francesco Manconi en la introducción a la *Storia cronologica del Regno di Sardegna dal 1637 al 1672* de Jorge Aleo. Ilisso Edizioni. Nuoro 1998, pp. 30 – 33.

¹⁵ BC, Toda. 22-IV-14/23.

¹⁶ Archivo Histórico Nacional [AHN]. *Catálogo alfabético de los documentos referidos a Títulos del Reino y Grandezas de España conservados en la sección de Consejos Suprimidos*. Madrid 1954, III, pp. 642 – 643.

¹⁷ Vicente Sanz Viñuelas, “La cega furia d’una pasió. Orgull i defensa de l’honor. El bándol del marqués de Quirra (1651 – 1653)”, en Amparo Felipo (editora), *Nobles, patrimonis i conflicte en la València moderna. Estudis en homenatge a la professora Carmen Pérez Aparicio*. Valencia, Publicacions de la Universitat de Valencia, 2018. Como título más antiguo de Cerdeña Villazor se había opuesto a que se concediera el de duque a Quirra.

¹⁸ Jorge Aleo, capítulos XXV – XXVII. Francesco Manconi, *Un reino de la Corona...*, p. 461.

Teresa Pimentel y Bazán, hija de Jerónimo Pimentel, primer marqués de Bayona, que fue virrey de 1626 a 1631, y de María Eugenia Bazán, que fue la cuarta marquesa de Santa Cruz de Mudela a la muerte de su hermano en 1660¹⁹. Nos encontramos con el primer eslabón de la cadena que hizo confluir el marquesado sardo de Villasor con el castellano de Santa Cruz. La relación se incrementó cuando el marqués don Artal de Alagón y Pimentel, nacido en Villasor en 1650, se casó con una nieta de María Eugenia y prima carnal suya, Ana María Nicolasa Esta marquesa de Villasor murió en 1681 dejando sólo una hija, María Manuela de Alagón (1680 – 1765). Por su parte, una hermana del marqués, María Antigoa de Alagón y Pimentel, dama de la reina Mariana de Austria, casó con el príncipe de Piombino, Juan Bautista Ludovisi, cuyo padre, Nicolás Ludovisi, había sido virrey de Cerdeña (1662- 1665).

Don Artal de Alagón continuó la política de servicios a la monarquía, petición de ascenso social y matrimonio con la aristocracia hispana. Siendo aun adolescente participó en fiestas cortesanas celebradas en el palacio virreinal con ocasión del quinto aniversario de Carlos II (1666)²⁰. Al año siguiente su madre presentó un memorial para que se le concediera título de duque “en alguno de sus lugares”, o bien una encomienda de 2000 reales de renta²¹. Tampoco lo consiguió, pero sí la habilitación para asistir al parlamento, antes de que volviera de la corte su rival el marqués de Laconi. Durante la guerra de Mesina (1674 – 1678) don Artal fue, como su padre, maestre de campo y general de la caballería de Cerdeña²².

A fines de siglo los estamentos volvieron a respaldar la aspiración a la grandeza. El marqués de Villasor seguía siendo la cabeza del partido lealista en el parlamento. Lo había sido durante la crisis que llevó a la muerte del virrey marqués de Camarasa (1668) y en la convocatoria realizada por el virrey conde de Santiesteban, pero en cambio se opuso al virrey conde de Montellano en el parlamento de 1698. Tanto el marqués como su madre se ofendieron por la elección como “tratador” de Vicente Bacallar y Sanna, el futuro marqués de San Felipe²³.

¹⁹ Jerónimo de Barrionuevo, *Avisos*, Editorial Atlas. Biblioteca de Autores Españoles, Madrid 1968, II, p. 210. “el Estado de Santa Cruz pasa al marqués de Bayona, general que es hoy de las galeras de Nápoles”. Se trataba del marido de María Eugenia y como tal marqués de Bayona. Baena I, pp. 399 – 400.

²⁰ Carlos Mata Indurain (coordinador), *Estos festejos de Alcides. Loas sacramentales y cortesanas del Siglo de Oro*. Instituto de Estudios Auriseculares, New York 2017, pp. 153 – 162.

²¹ AHN. Consejos suprimidos. Leg. 18826/6.

²² Luis Ribot, *La Monarquía de España y la guerra de Messina (1674 -1678)*. Madrid, Editorial Actas, 2000, p. 167.

²³ *Acta Curiarum Regni Sardiniae. Il Parlamento del viceré ... conte de Montellano*. Estudio de Giuseppina Catani i Carla Ferrante, Consiglio Regionale della Sardegna, 2004, p. 51.

Don Artal residía en Madrid cuando se casó en 1677. Su hija, Manuela de Alagón Pimentel, nació en 1680 en Chinchón, de donde era conde consorte don Enrique de Benavides, el padre de Ana María Nicolasa. Aquel mismo año nació en Vélez Málaga el que iba a ser el marido de Manuela, José de Silva Meneses, hijo menor del conde de Cifuentes, Pedro José de Silva y Meneses (1642 – 1698), que fue capitán general de la costa de Granada y virrey de Valencia (1683 - 1687)²⁴. El matrimonio de Manuela y José de Silva se celebró por poderes en la catedral de Cagliari en 1698.

Como escribió posteriormente el austriacista Francisco de Castellví, don Artal era el “último varón de la esclarecida prosapia de Alagón”²⁵. Estaba preocupado por su sucesión, porque el fiscal de la Real Audiencia pretendía que Villasor era “feudo riguroso” y no podía ser ocupado por mujeres. Sin embargo, un decreto de Felipe V “quitó la duda de si podían suceder hembras” en el estado de Villasor. Aunque no hubo sentencia al respecto, el rey permitió “que pudiese pasar a su hija sus estados el marqués y que, en caso de su muerte, sin quitarle la posesión, litigase el fiscal”. Parece que esta concesión fue fruto de una gestión de don José de Silva ante el propio Luis XIV, con miras a conservar la lealtad de la casa de Villasor ante el conflicto sucesorio, con la creencia que podía “con su autoridad sola defender el reino”. “Así por tener grata esta familia – escribía el sardo Vicente Bacallar y Sanna - se le hizo merced tan relevante”²⁶.

Pero ni esta concesión consiguió mantener la fidelidad de la casa de Villasor a la dinastía borbónica. Don Artal estaba ofendido porque se había concedido la deseada dignidad de grande a la casa rival de los marqueses de Laconi, del linaje Castellví, lo que provocó “mortal envidia”. Además, el conde de Cifuentes, don Fernando de Silva, hermano mayor de don José, era uno de los principales austriacistas castellanos y precisamente el encargado de conquistar Cerdeña en 1708. El papel de don José, que ostentaba el título de conde de Montesanto, fue importante en el paso del dominio borbónico al austriacista. Su doble papel fue comentado por el borbónico Bacallar y por el austriacista Castellví. Según el primero, Montesanto “escondía con grande arte en su corazón el veneno”. “Era tenido en Madrid y Paris por leal, en Barcelona por austríaco”. Dio a conocer al virrey alguno de los mensajes de su hermano, pero ocultaba otros. El nuevo virrey, el marqués de Jamaica, conocía la inclinación de Villasor y

²⁴ Sebastián García Martínez, *Valencia bajo Carlos II*. Ayuntamiento de Villena 1991, pp. 231 – 232.

²⁵ Francisco de Castellví, *Narraciones históricas*, Madrid, Fundación Francisco Elias de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1998, II, p. 550.

²⁶ Vicente Bacallar y Sanna, *Comentarios a la Guerra de España e Historia de su rey Felipe V el Animoso*. Génova 1726, tomo I, pp. 147 – 148. La edición de Carlos Seco Serrano, Biblioteca de Autores Españoles nº 99, Madrid 1957, es consultable por Cervantes Virtual. El tema de la sucesión del marquesado de Villasor es el tema del Trabajo Fin de Máster de Antonio Lopez Amores en la Universitat Jaume I.

Montesanto, “pero poco podía hacer sin tropas”. Intentó “atraer a Montesanto y confiarle, pero este era superior en el arte de fingir y disimular . . . se mantenía en ambos partidos con tal artificio que correspondió la suerte al deseo”²⁷.

Para atraerse al marqués de Villator, el virrey consiguió que Felipe V le concediese la ansiada grandeza (8 junio 1708), pero el mismo honor le prometía Carlos de Austria. Cuando se presentó la flota aliada, Villator y Montesanto aconsejaron al virrey la capitulación y este dio a Montesanto poderes para negociar, lo que “no dejó de causar admiración”. Una vez producido el cambio de soberanía, el Consejo de Aragón austriacista ratificó la renuncia de sus estados que había hecho Villator a favor de su hija²⁸. Don Artal de Alagón otorgó testamento en Barcelona en 1711. En él se titulaba conde de Sástago, el tronco de los Alagón. Precisamente el título había pasado a un noble castellano, pero también austriacista. En su testamento don Artal hacía constar también su condición de barón de Sant Boi y de titular de la carlanía de la ciudad de Balaguer²⁹.

El conde de Montesanto, que fue conocido por este título mucho tiempo después de la muerte de don Artal, fue un personaje importante en la corte de Carlos de Austria. En 1710 la reina Isabel Cristina le nombró gentilhombre de cámara, “para más obligarle”³⁰. En 1711 acompañó al nuevo emperador Carlos VI en su viaje a Alemania y asistió a la coronación imperial en Frankfurt. En 1714 fue nombrado consejero de capa y espada, precisamente por el reino de Cerdeña, en el Supremo Consejo de España que se organizó en Viena. A partir de 1724 fue el presidente de este organismo, que, en 1736, tras la pérdida de los reinos de Nápoles y Sicilia, cambió su denominación por la de Consejo de Italia. Murió en la corte imperial en 1749³¹.

El conde de Montesanto no regresó a España después de la paz de Viena de 1725. Pero sí lo hizo su hijo don Pedro de Silva y Alagón, nacido en Cagliari en 1703. Y lo hizo para hacerse cargo de la herencia del marqués de Santa Cruz. Doña Manuela de Alagón y Benavides, como descendiente de los Bazán, había renunciado sus derechos en su hijo. Precisamente don Alvaro Antonio de Bazán (1673 - 1737), séptimo marqués de Santa Cruz, era mayordomo mayor de Isabel de Farnesio y uno de los cortesanos de

²⁷ Bacallar, I, pp. 271 – 276. Pedro Voltes, “Aportación a la Historia de Cerdeña y Nápoles durante el dominio del Archiduque Carlos”, *Estudios de Historia Moderna*, I, (Barcelona 1953), pp. 49 y ss.

²⁸ Francisco de Castellví, *Narraciones...*, II, pp. 551 y 553.

²⁹ Arxiu Històric de Protocols de Barcelona [AHPB]. 861/53. Notari Josep Llaurador i Satorra. Primer llibre de testaments, 23 juliol 1711.

³⁰ Francisco de Castellví, *Narraciones...*, III, p. 80.

³¹ Virginia León Sanz, *Carlos VI, el emperador que no pudo ser rey de España*. Madrid, Ediciones Aguilar, 2003.

mayor confianza de Felipe V³². Don Pedro de Silva, no sólo sucedió a su pariente en los marquesados de Santa Cruz y de Bayona, sino que ocupó altos cargos palatinos en la corte borbónica, mientras su padre permanecía en la de Viena. En 1729 se casó con la marquesa de Arcicóllar. En 1738 recibió una encomienda de la orden de Santiago. Fue mayordomo mayor de Mariana de Neuburgo, la reina viuda de Carlos II, confinada en la Bayona francesa y tras la muerte de ésta (1740)³³, ejerció el mismo cargo con el infante don Felipe. Murió en 1744 antes de que este príncipe pudiera convertirse en duque de Parma. Su hermana Cayetana, viuda del duque napolitano de Miranda, permaneció en la corte española, donde sirvió el cargo de camarera mayor durante veinte años (1765 - 1785).

Los descendientes de Villazor y Montesanto, ahora convertidos en marqueses de Santa Cruz, tuvieron un papel destacado en la vida cortesana y cultural del Madrid borbónico. José Joaquín de Silva Bazán Pimentel (1734 – 1802), fue caballero de Santiago a los once años (1745) y posteriormente recibió el Toisón (1771). Fue mayordomo mayor del rey y director de la Real Academia Española (1776 - 1802). Su hermana Mariana (1740 – 1784) se casó tres veces: con el duque de Huéscar, heredero del de Alba (fueron los padres de la famosa Cayetana), con el conde de Fuentes y por último con el duque de Arcos. Otro hermano, Pedro de Silva (1742 – 1808), se ordenó sacerdote (1778), fue capellán mayor del rey, perteneció también a la Real Academia Española, a la que presidió tras la muerte de su hermano, y en 1808 formó parte de la Junta Central. El siguiente marqués de Santa Cruz, José Gabriel de Silva y Waldstein (1782 -1839) fue gran cruz de la orden de Carlos III y caballero del Toisón, también mayordomo mayor, y en el ámbito cultural director del Museo del Prado y de la Real Academia Española (1829 - 1839). Después de su muerte el título de marqués de Villazor cayó en desuso hasta que fue rehabilitado en 1908 a favor de su biznieto Mariano de Silva Bazán y Carvajal. En cuanto a los marqueses de Santa Cruz continuaron en primera línea del mundo palatino. El undécimo marqués fue también mayordomo mayor y caballero del Toisón. El décimo tercero recibió el collar de la mencionada orden en 1928 y su hermano Luis, que era mayordomo mayor de Alfonso XIII, lo obtuvo dos semanas antes de la caída de la monarquía³⁴.

La facilidad con que los descendientes del austriacista conde de Montesanto se acomodaron al estado borbónico se repitió también con el hijo del conde de Cifuentes, el hermano mayor de Montesanto. Don Fernando de Silva Meneses, nacido en 1663,

³² María Ángeles Pérez Samper, *Isabel de Farnesio*, Barcelona, Plaza y Janés, 2003, p. 74.

³³ Príncipe Adalberto de Baviera, *Mariana de Neuburgo, reina de España*. Madrid, Espasa Calpe, 1938, pp. 337 -339.

³⁴ Alfonso Ceballos Escalera (director), *La insignie Orden del Toisón de Oro*. Madrid, Palafox & Pezuela, 2000, nos. 776, 898, 1047, 1164 y 1171.

fue calificado de hombre turbulento y “amigo de novedades”, “menos dueño de sí que otros muchos”. En 1701 fue uno de los títulos de Castilla que participaron en la jura de Felipe V en San Jerónimo el Real, junto con su suegro, el conde de Siruela. Pero “llevaba muy mal no ser del número de los grandes”. Otro austriacista importante, el almirante de Castilla, con quien estaba fuertemente enemistado, decía de él que era “hombre de sangre ilustre, más no de los de mayor autoridad y su vanidad le hacía esperar imposibles”³⁵. Austriacista clandestino en Castilla, pasó en 1705 a Cataluña. Carlos de Austria le concedió la grandeza y le nombró teniente general. Formó parte de las juntas de guerra, con otros austriacistas castellanos. Como hemos visto, dirigió la conquista de Cerdeña, de la que fue nombrado virrey en 1708. En 1711 fue llamado a Barcelona. Siguió al emperador a Frankfurt. En 1712 recibió el Toisón de Oro. Estuvo en Hungría y en la coronación de Carlos como rey de Bohemia en 1723³⁶.

Cifuentes había dejado en España una hija, la condesa de Siruela, que casó con el militar borbónico Lucas Spínola. El se volvió a casar en 1728, a los 65 años, con una joven de 19, de la nobleza del condado de Gorizia, Luisa Rabatta y Strassoldo. Su hijo, Juan de Silva y Rabatta, nacido en Viena en 1737 comenzó su carrera militar al servicio de los Borbones en 1752. Llegó a brigadier en 1770, a mariscal de campo en 1779 y a teniente general en 1782. Este mismo año fue nombrado capitán general de Mallorca (con autoridad sobre la recién reincorporada Menorca). En 1788 fue destinado como embajador a Lisboa. Tres años más tarde fue nombrado presidente del Consejo de Castilla, en substitución nada menos que de Campomanes. Era fiel al conde de Floridablanca y murió pocos días después de la abrupta destitución de este ministro³⁷.

Don Juan de Silva, conde de Cifuentes no dejó sucesión masculina. Su hija María Luisa de Silva González de Castejón (1765 - 1825), casó en 1784, a los 19 años, con el noble catalán, conde de Santa Coloma, Juan B de Queralt y Pinós. A la muerte de este (1803), la viuda y el hijo se trasladaron a Madrid. Juan B. Queralt y Silva, nacido en 1788, fue convocado en 1808 a la Asamblea de Bayona. Bajo Isabel II fue miembro del Estamento de Próceres y del Senado³⁸.

³⁵ Vicente Bacallar y Sanna, *Comentarios a la Guerra*, I, pp. 118, 170 y 191.

³⁶ Pere Molas, *Noblesia i Guerra de Successió*. Barcelona, Reial Acadèmia de Bones Lletres, 2015, pp. 67 - 68.

³⁷ Didier Ozanam, *Los capitanes generales y comandantes de provincias en la España del siglo XVIII*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006, pp. 242 - 243. Antonio de P. Ortega Costa y Ana María García Osma, *La presidencia del conde de Cifuentes (1791)*, Madrid, 1969.

³⁸ Pere Molas, *L'alta noblesia catalana...*, pp. 98 - 99.

Algo más que Cataluña desengañada. Reflexiones sobre dos documentos relacionados con Alejandro Ros

Fernando Negro del Cerro*
Universidad Carlos III (Madrid)

Introducción

Hace ya casi veinte años, Ricardo García Cárcel, juzgando la tesis doctoral del autor de estas líneas, comentó la pertinencia de que el último capítulo de la misma, titulado “El discurso no predicable: la panfletística política con ocasión de la guerra de Cataluña” fuese trabajado más a fondo y pudiera salir a la luz, bien como una breve monografía si se ampliaban sus más de cincuenta páginas, bien como un artículo en una revista científica si se recortaba su extensión y se sintetizaban las ideas más importantes en torno a las fuentes más desconocidas. Posteriores avatares personales y profesionales han impedido cumplir con aquellas acertadas indicaciones y dicho capítulo quedó fuera de la publicación del resto de la tesis; y sobre él nunca más volví, hasta el día de hoy¹.

Como es fácil entender, los años que separan la elaboración de aquel texto a la actualidad han presenciado una verdadera eclosión de estudios, en diferentes formatos, donde se ha abordado de forma más o menos profunda muchas de las ideas que allí tratábamos y la historiografía ha establecido sólidos paradigmas de interpretación,

* ORCID: 0000-0001-6639-9649. Este trabajo se inscribe en el proyecto *Del manuscrito a las pantallas: Memoria, artefactos y prácticas culturales (del siglo XV a nuestros días)* financiado por el MElyC. Ref. HAR2016-76550P.

¹ La tesis doctoral, *Política e Iglesia. Los predicadores de Felipe IV*, fue defendida en la UCM en junio del 2001. Puede ser consultada en línea: <https://eprints.ucm.es/4324/>. La versión abreviada de la misma que se publicó bajo el título *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intriga y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006, no incluye el citado capítulo en el que tratábamos de la participación de los predicadores reales de Felipe IV, protagonistas de dicha tesis, en la lucha de escritos al albur de la revuelta y posterior guerra de Cataluña.

sujetos a discusión, por supuesto, que superan con creces nuestra modesta aportación de principios de siglo.

Con todo, algunas de las fuentes que por aquel entonces mencionábamos no han sido apenas utilizadas o, incluso, siguen siendo ignoradas y de ahí que aprovechemos este homenaje para rescatar dos de ellas cumpliendo, aunque sólo sea en una pequeña parte, los deseos del profesor García Cárcel. En este sentido nos centraremos nada más que en un personaje cada vez mejor conocido, Alejandro/Alexandre Ros, del que presentaremos, con el objetivo de rellenar su biografía, el expediente de limpieza de sangre que se le incoó para obtener el cargo de predicador real en 1651 así como un texto de naturaleza política en el que se exployaba sobre las medidas que, a su juicio se debían tomar con Cataluña, una vez lograda la rendición de Barcelona en 1652 y que, creemos, es desconocido².

Perfiles y testigos de un predicador real

A principios de 1651, el deán de Tortosa, don Alejandro Ros, conocida pluma al servicio de la causa felipista en la crisis catalana³, recibía orden de marchar a residir a su iglesia⁴. Como la disposición no era en exceso de su agrado, se intentó edulcorarla con una merced regia concediéndole el título de predicador real (sin gajes)⁵. Esto implicaba iniciar una investigación sobre el linaje, vida y costumbres del pretendiente, requisito administrativo básico para ser admitido en el selecto club de los predicadores regios⁶.

² El estudio más reciente y completo sobre Alejandro Ros es Antoni Simón i Tarrés, *Llengua i política a la Catalunya del segle XVII. Alexandre Ros i Gomar (1604-1656)*, Editorial Afers, Barcelona, 2016, en especial pp. 87-154. Salvo error mío, no he visto citados en esta obra ninguno de los dos documentos a que me refiero, de ahí que el presente texto pueda entenderse como una pequeña aportación complementaria a aquel trabajo. Un resumen de su vida —con una ligera imprecisión en su fecha de nacimiento— en *Diccionario Biográfico Español-RAH*, Madrid, 2006, vol. XLIV, pp. 435-436 y en Eusebio Aguado (ed.) *Biografía Eclesiástica Completa. Vidas de los personajes del Antiguo y Nuevo Testamento, de todos los Santos que venera la Iglesia, Papas y eclesiásticos célebres por sus virtudes y talentos en orden alfabético*, Madrid, 1848-1868, vol. XXIII, p. 756.

³ Para los escritos en defensa de Felipe IV en esta coyuntura peor anteriores a las publicaciones de Ros, María Soledad Arredondo, *Literatura y propaganda en tiempo de Quevedo: guerras y plumas contra Francia, Cataluña y Portugal*, Universidad de Navarra-Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt am Main, 2011, pp. 188-278.

⁴ Sobre Ros y la cultura literaria en Tortosa, Enric Querol Coll, “Escrits polítics i propaganda a la guerra dels Segadors: Vicent de Miravall i Alexandre de Ros” *Reverra* 6 (2002), pp. 197-236.

⁵ Real Decreto al Patriarca, El Pardo, 23 de enero de 1651. Archivo General de Palacio (Madrid) [AGP] Expedientes Personales, caja 7727, exp. 10.

⁶ Los trámites administrativos para acceder a la plaza de predicador real se detallan en F. Negro del Cerro, *Los predicadores de Felipe IV...*, pp. 42-51.

No obstante, en este caso el procedimiento no pasó de ser apenas un trámite, en parte por las especiales características del candidato y, en parte, porque no era cuestión de poner trabas a una decisión real en un tema tan sensible como la concesión de gracias regias a vasallos catalanes fieles.

Que calificemos las pruebas de limpieza de sangre y oficios como un mero trámite se basa en los plazos, testigos y lugar de investigación. En este sentido llama la atención que se comisionara al capellán pesquisidor, Pedro de Velasco, el 31 de enero; que éste comenzase la investigación a la mañana siguiente y que cuatro días después ya estuviera acabada, aprobándose la petición del candidato el 6 de febrero. Tal celeridad obedecía, es obvio, a la voluntad política por parte del Patriarca y Capellán Mayor, don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, por liquidar el asunto antes de que Ros marchase para Tortosa, de ahí que se dispensase a Velasco de acudir a los lugares de sus antepasados y se permitiera que la limpieza quedara probada con tan solo el testimonio de algunos catalanes residentes en Madrid⁷.

En concreto se entrevistó a diecisiete personas pues, según certificaba el notario encargado de levantar acta, tanto él como el juez comisionado se habían “informado que no hay en esta corte hombres catalanes de edad que puedan decir en esta información fuera de los que en ella eran examinados”⁸. De ellos sólo uno, Magín Florencia —caballero catalán natural de Barcelona—, afirmaba conocer al pretendiente desde que nació y haber tratado asimismo a sus padres y abuelos. Otros tres, don Dalmau de Ibarra Ausa y Bellora, señor de las baronías de Bellora y Cervelló, Juan de Vega y de Torralla, señor de Santa María de la Rápita y Gil Per Amat, abad de San Cugat, dicen haber conocido bien a la madre, bien a alguno de los abuelos, mientras que los otro trece encuestados coinciden en no haber tenido nunca trato con sus familiares, resaltando que el padre de Alejandro, Domingo de Ros⁹, habría muerto hacía 39 años y la madre poco después. De ser ciertas estas informaciones (y su repetición casi exacta nos induce a pensar que alguien que las conocía las proporcionó a los testigos) nuestro protagonista habría quedado huérfano sobre los ocho o nueve años educándose con la

⁷ Según el propio Ros sus padres fueron Domingo de Ros, natural de Berga (Barcelona) —de donde era el solar familiar— e Isabel de Gomar, de la casa de los señores de Montoliú en Lleida. Sus abuelos paternos fueron Francisco de Ros, natural de Berga y María Merlier (o Merlir), barcelonesa. Los abuelos maternos, Gerónimo (Jeroni) de Gomar y Francisca Valls (Francesca Desvalls), eran ambos leridanos, ésta última de la casa de El Poal. AGP, Exp. Pers., c. 7727/10. Esta genealogía es la base de la que se encuentra en la colección Salazar y Castro de biblioteca de la Real Academia de la Historia utilizada por otros autores, Cfr. A. Simón, *Lengua i política...*, p. 89, a quien remitimos para su análisis.

⁸ AGP, Exp. Pers., c. 7727/10.

⁹ Curiosamente varios testigos denominan al padre, Francisco de Ros.

familia de la abuela materna en Barcelona¹⁰. Idea que refuerza el testimonio de los otros dos únicos testigos que aseguran conocerle desde niño, Carlos Vicente de Arlés y Domenech, caballero de Santiago y Agustín Berarolo, pues ambos se dicen naturales de la Ciudad Condal y allí haberle tratado.

Como se aprecia por los testigos mencionados y otros que no se han dicho, pero conviene reseñar como Fabricio Pons de Castellví, caballero de la Orden de Santiago, “cuya es la baronía de Masricart”, Fadrique Desbosch y San Vicens, señor de Papiol, Llorens y Calafell, o Juan de Marinón y Farnés, señor de Gelida y Serdañola —padre, por cierto, del primer marqués de este nombre— una gran parte proceden de la nobleza catalana exiliada en Madrid. Junto a ellos, otro grupo algo menos numeroso lo conforman militares catalanes como Jacinto Tartas y de Ribas, capitán de infantería, José de Sentís, caballero calatravo y capitán de caballos, Juan Bautista de Mata y Claramunt, también capitán y caballero de Montesa o el maestre de campo don Ramón Chamar asimismo caballero de Calatrava. Por último, los eclesiásticos, a pesar de la condición de Alejandro Ros, son poco menos que testimoniales. Al ya citado abad de Sant Cugat sólo se le une el licenciado Jerónimo Soler, presbítero quien dice conocer al pretendiente desde finales del reinado de Felipe III.

En definitiva, el análisis del expediente de limpieza de sangre permite certificar, más allá de la genealogía y algunos datos puntuales de la vida de Alejandro Ros, la existencia en Madrid de un nutrido grupo de exiliados que compartían diferentes espacios y deseos¹¹. En este sentido no parece casualidad que varios testigos coincidan en una misma casa o vecindad (por ejemplo, Gil Per Amat dice vivir en el mismo edificio que Fadrique Desbosch) o que testifiquen en otros procesos similares como es el caso de Fabrizio Pons en las pruebas para caballero de Santiago de Carlos Vicente de Arlés, también por estas fechas¹². En un momento en que la victoria realista parecía ya sólo cuestión de tiempo, el conjunto de fidelidades intra-personales acisoladas en la corte debieron de actuar como un referente constante para un colectivo que, como se ha dicho, había intentado mantener un muy difícil equilibrio entre la lealtad dinástica y el

¹⁰ Ningún testigo hace mención a que la madre del pretendiente fuese priora de la orden de san Juan de Jerusalén; es más, varios de ellos coinciden en que no la conocieron pues murió poco después que el padre. Luego, no parece ser la Isabel de Gomar que apunta Simón i Tarrés. Antoni Simón i Tarrés, *Llengua i política a la Catalunya...*, p. 91.

¹¹ Los intentos de “visibilizarse” de este colectivo los trata Diana Carrió-Invernizzi, “Imagen y propaganda de los exiliados de la guerra de Cataluña en Madrid (1640-1652)” en Alain Hugon y Alexandra Merle (coord.), *Soulevements, révoltes, révolutions. Dans l'empire des Habsbourg d'Espagne, XVIe-XVIIe siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 2016, pp. 227-242.

¹² Archivo Histórico Nacional (Madrid) [AHN], Órdenes Militares [OM], Santiago, exp. 620.

sistema constitucional catalán, del que procedían¹³. Ros, a pesar de su especial significación, no era una excepción y encumbrarle a la Capilla Real era situar en el mismo corazón del alcázar a alguien que, en un momento dado y si las circunstancias así lo propiciaban, podía defender a este colectivo y sus intereses ante el mismo rey. De ahí que todo el proceso fuera tan sencillo y los testimonios tan coincidentes. Estos hombres, representantes en su mayoría del brazo militar, habían sufrido con la rebelión la pérdida de rentas y posesiones y aspiraban a resarcirse una vez se confirmase la total recuperación del Principado por las armas católicas¹⁴. Y que Ros, de quien se tenía la certeza era muy bienquisto en el alcázar y otros círculos de poder monárquicos, supiera de su apoyo, nunca estaba de más. La evolución posterior de unos y otros vino a dar la razón a quien así pensaban ya que mientras Alejandro Ros se imbricaba en las nuevas redes de poder que se fueron estableciendo en el Principado a la sombra de don Juan José de Austria y el marqués de Mortara, muchos de estos testigos recibieron reconocimiento explícito de sus servicios a la Corona¹⁵.

Así pues, en la primavera de 1651 y con su flamante título de predicador real en el bolsillo¹⁶, el deán de Tortosa marchó para Cataluña a donde llegaría en mayo. Allí no tardó en poner de nuevo su pluma al servicio de diferentes instituciones —entre ellas el cabildo de su iglesia— y su oratoria al de la causa felipista como demuestra el sermón predicado a la Purísima Concepción, el 8 de diciembre de 1652 en Barcelona¹⁷. Todo ello le permitió asentar su posición y recibir, entre otras, la recomendación del hijo

¹³ Xavier Torres Sans, “Pactisme i patriotisme a la Catalunya de la Guerra dels Segadors”, *Recerques* 32 (1995), pp. 45-62. Es lo que se ha denominado, “constitucionalismo patriótico regalista”. Eva Serra i Puig, “El pas de rosca en el camí de l'austriacisme”, en Joaquim Albareda, (ed.), *Del patriotisme al catalanisme. Societat y política (segles XVI-XIX)*, Eumo editorial, Vic, 2001, pp. 71-103, p. 97.

¹⁴ Para los exiliados catalanes, todavía es de mucha utilidad Jordi Vidal Pla, *Guerra dels segadors i crisi socials exiliats filipistes (1640-1652)*, Edicions 62, Barcelona, 1984.

¹⁵ De hecho, varios de ellos aparecerán muy pronto elevando memoriales para ser tenidos en cuenta en la nueva administración catalana. Ver, por ejemplo, el memorial de Dalmau de Ibarra pidiendo el título de marqués del lugar de San Vicente —Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona) [ACA], Consejo de Aragón [CA], leg. 306, 39—; el de Fabricio Pons solicitando una ayuda de costa (*Ibid.*, leg. 310, 61) o el de Juan de Marinón reclamando una pensión eclesiástica (*Ibid.*, leg. 304, 99).

¹⁶ Nótese que Alejandro Ros fue el único predicador real nacido en Cataluña de los ciento cincuenta que nombró Felipe IV. F. Negro del Cerro, *Los predicadores de Felipe IV...*, pp. 66-67.

¹⁷ Alejandro Ros, *Sermón de la purísima concepción de la Virgen [...] en acción de gracias de la reducción de Cataluña a la obediencia de S.M.*, Barcelona, 1653. Manejamos la edición sita en Biblioteca Nacional de España (Madrid) [BNE] VE/58-20. Un análisis de este sermón en clave política puede leerse en Xavier Torres, “La Guerra de Cataluña desde el púlpito 1640-1652. A propósito de un sermón inmaculista de Alexandro Ros”, en G. Mele (cur.) *Tra Italia e Spagna. Studi e ricerche in onore di Francesco Manconi*, CUEC, Càller, 2012, pp. 249-266.

bastardo de Felipe IV quien escribía a su padre, a finales de ese mes, estas expresivas palabras con respecto al deán:

“Me hallo obligado a representar a V.M. que le tengo por digno, no sólo de que V.M. le haga la merced que pide [1.000 ducados de pensión situados sobre algún obispado castellano o catalán] sino de que le ocupe en alguno de los obispados de este Principado porque aunque su modestia se contenta con tener alguna comodidad para pasar la vida, su virtud, letras y celo del servicio de V.M. parece que son dignas de que V.M. se valga de su persona en tiempos que aquí se necesita tanto de semejantes sujetos”¹⁸.

Y es que nuestro protagonista no se hallaba en absoluto inactivo. Seguía colaborando muy activamente con el bando vencedor, labor de la que da cuenta el segundo documento del que vamos a hablar y que debió de escribirse muy poco antes de estas palabras recién glosadas.

Un escrito político: las “Propuestas de cómo se ha de gobernar el Principado tras la victoria de Felipe IV”

En efecto, en la Colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia de Madrid, se encuentra un volumen en cuyo interior hallamos un muy interesante papel de casi treinta páginas sin título, fecha, ni autor y que como único elemento identificador posee en el margen superior derecho el cargo del que, como decimos, suponemos su creador: “el deán de Tortosa”¹⁹. Atribución ésta que, tanto el estilo de su prosa como algunos conceptos ya enunciados en obras suyas anteriores como la muy conocida *Cataluña desengañada*, parecen apuntalar y otros datos que a continuación desgranamos creemos que lo corroboran.

El contenido del texto se centra en ofrecer una serie de consejos de cómo se habría de actuar con los catalanes —y en especial con Barcelona— justo después de su rendición a las armas de D. Juan José de Austria. Por el contexto general podríamos cifrar la fecha de su elaboración entre el 13 de octubre de 1652 (entrada triunfal del hijo del rey en Barcelona) y el 3 de enero de 1653, momento en que Felipe IV decidió las medidas a tomar con respecto a las propuestas que le habían sido presentadas por el

¹⁸ Carta de don Juan José de Austria para Felipe IV, 26 de diciembre de 1652. Se encuentra inserta en un memorial de servicios elevado por Alejandro Ros para obtener la pensión mencionada. ACA, CA, leg. 306. Todo ello citado en A. Simón, *Lengua i política...*, pp. 139-140.

¹⁹ Real Academia de la Historia (Madrid) [RAH] Colección Salazar y Castro, [SyC] Mss. 9/639, ff. 47-75. La fecha puede ser intuida por alguna referencia aislada en el texto (“doce años ha estado toda la provincia oprimida de las armas francesas...” f. 49v) que nos indica 1652. Para una datación más exacta ver lo que decimos a continuación.

Consejo de Aragón. Pero un dato más nos permite afinar la datación a la vez que nos certifica su autoría. En el memorial recién citado de diciembre de 1652 en el que Ros pedía una pensión eclesiástica, entre los méritos que se aducían, se recoge toda su producción literaria anterior así como sus actuaciones al servicio de la Corona y allí hablaba de su colaboración con el Consejo de Aragón recomendando los medios proporcionados para la quietud de la provincia²⁰, referencia que, con muchas probabilidades, haga mención al documento que presentamos y que, por tanto, deberíamos ubicar fuese realizado en el otoño de 1652. Es más, si el escrito a considerar se realizó para asesorar a dicho órgano polisindial —y el estilo así parece acreditarlo— y sabemos que la consulta fue elevada al rey el 14 de noviembre, parece obvio que aquel tuvo que ser, forzosamente, anterior a ésta y, por tanto, ser redactado entre finales de octubre, momento en que el rey pidió su opinión al Consejo y principios de noviembre²¹.

Pero, con todo, más que la fecha, importa ahora rescatar el contenido en sí para cotejarlo con el documento emanado del Consejo de Aragón y que tanta trascendencia tuvo en la posterior organización institucional del Principado²². Porque el interés del documento estriba, precisamente, en que algunas de las propuestas presentadas por Ros van a ser las adoptadas, más o menos al pie de la letra, por Felipe IV, a quien le llegaron por intermediación de su Consejo, y por eso que creamos conveniente glosarlas con más detenimiento del dedicado a su información genealógica. Por último, anotar que este manuscrito, relativamente cercano en el tiempo al expediente de limpieza ya referido, no debe ser confundido con un borrador de alguna otra obra suya centrada en

²⁰ ACA, CA, leg. 306.

²¹ Felipe IV había remitido un primer decreto al Consejo de Aragón con fecha 24 de octubre para que “sin perder tiempo se fuese confiriendo todo aquello que pareciere más a propósito según el estado de la ciudad y la Provincia y la constitución de las materias políticas para restablecer y dirigir su gobierno y poner en el respeto debido la administración de justicia”. Desde su recepción esta institución había “conferido diversas veces y hecho juntas extraordinarias para la mayor brevedad en el tratado de esta materia”. ACA, CA, leg. 216. Citado en Josep M^e. Torras i Ribé, “El projecte de repressió dels catalans de 1652”, en Vaqué, Maria (ed.). *La revolució catalana de 1640*, Editorial Crítica, Barcelona, pp. 241-290, p. 275.

²² Para el análisis de esta consulta, así como todo el ambiente político que la rodeó, Fernando Sánchez Marcos, *Cataluña y el gobierno central tras la guerra de los segadores (1652-1679)*, Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona, Barcelona, 1983, pp. 55 y ss. La transcripción íntegra en J. M^e. Torras i Ribé, “El projecte de repressió...” pp. 275-290.

cómo devolver la obediencia a Cataluña pues el contenido es, en sustancia, diferente a cualquiera de las impresos que, además son anteriores²³.

Pasando al análisis interno del texto, la primera idea que Ros pretende demostrar es la necesaria puesta en práctica, de forma inmediata, de las sugerencias que se presentan aprovechando la presencia del ejército real y el estado de consternación de muchos rebeldes tras la rendición. Era perentorio actuar ahora que la oposición se hallaba debilitada y confusa²⁴.

Además, el rey debía tomar conciencia del porqué de su débil autoridad en el Principado. Ésta procede de la escasez de oficios que corrían por mano del monarca o, en palabras, de Ros:

“S.M. en Cataluña tiene muy pocos premios seculares para premiar los que sirven, porque los oficios reales son muy pocos y con sueldos tan limitados que son corta conveniencia de quien los tiene; y ésta es la causa porque los catalanes se aplican poco a servir, no viendo para el retiro de guerra el descanso de la comodidad en su patria”²⁵.

Esta circunstancia producía un daño añadido como era no sólo la incapacidad del poder central para manipular las decisiones políticas, sino también la búsqueda por parte de los particulares de unos honores fuera de la esfera de la gracia real. La conclusión lógica que deducía el deán de Tortosa de esta carencia era que “obliga a muchos a

²³ Nos referimos especialmente al *Discurso sobre la forma de reducir a la obediencia a su Majestad a Barcelona y Cataluña* publicada en 1650 y que, es posible, fuera una de las razones que impulsaron a Felipe IV a proponerle para predicador. F. Negrodo, *Política e Iglesia...*, pp. 646-649.

²⁴ “La introducción de estos medios es forzoso platicarla luego, mientras las armas de S.M. dentro de Barcelona aseguran la quietud, porque, el paso que la real clemencia ha desmentido la vana persuasión de los pueblos a los cuales persuadían los ministros de la sublevación que había de hacer grandes estragos la justicia hostigada de tantos y tan continuos delitos, ahora que la clemencia esta tan acreditada que los malos se corren de que sea tanta y todos se admiran confusos de la piedad de su rey y apenas creen lo que experimentan. Ahora es tiempo a la sombra del crédito de la clemencia y al abrigo de las armas que la prudencia introduzca en la provincia lo que fuere necesario para el buen gobierno y para la conservación de la paz porque lo que hoy fuere introduciendo no puede causar sospecha de que ha de ser torcedor para el castigo, pues teniéndole el poder tan en su mano ha perdonado a todos, aun a aquellos que juzgaban ellos mismos en el conocimiento de sus delitos que no eran capaces de perdón y así no fuera parte de clemencia sino de rigor de justicia muy severa dejar pasar el gobierno de la provincia con los mismos achaques que ha tenido y de los cuales se han originado estas inquietudes, porque fuera desperdicio de la providencia y mal logro de la dicha.” RAH, SyC, Mss. 9/639, ff. 52r-53r.

²⁵ *Ibid.*, f. 47v.

conseguir el vano título de patricio y con la dura defensa de sus privilegios, granjear el aplauso del pueblo y los oficios de provecho”²⁶.

Por todo ello se antojaba necesario que el rey fuese capaz, sin variar el orden constitucional, de adueñarse de los oficios públicos de tal forma que fuera él el que los concediera y los quitase y, al controlarlos, dominara todo el principado porque:

“de la condición de los diputados y consejeros depende la quietud o el alboroto de la provincia [...] Y doce años ha estado toda la provincia oprimida de las armas francesas y gimiendo debajo de su yugo, no se han atrevido a armarse contra ellos porque esta violencia la pudieron sustentar los diputados y consejeros que son árbitros absolutos de la quietud o del tumulto”²⁷.

Una vez mostradas las peculiaridades del gobierno catalán y la necesidad urgente de actuación, nuestro protagonista pasa a exponer las medidas que deberían ponerse en práctica para lograr reforzar la autoridad regia en la provincia sin producir daño ni menoscabo. Y al respecto escribe:

“lo primero que S.M. debe hacer en Cataluña, es mandar reconocer las listas de los que están en suerte para diputados, para jurados, para consejeros del consejo de cento y para el gobierno de las demás ciudades y, volviendo a poner en suerte a todos los que concluyeron por bien afectos a su servicio, purgar las listas de todos los sujetos sospechosos y llenándolas de los que S.M. puede tener satisfacción por lo que han padecido en su servicio y por las demostraciones de su afecto formada ya la bolsa común de las suertes para la primera extracción se ha de adjudicar S.M. asimismo el nombramiento de los que han de sortear en diputados en consejo de cientos y en jurados de Barcelona y demás ciudades”²⁸.

Esta disposición debería completarse con la marginación de aquellos personajes sospechosos de lealtad equívoca, que aunque no hubieran sido castigados, no habría que permitirles situarse en lugares de cierta relevancia para evitar problemas y hacer notar a los vasallos fieles, de forma indirecta, sus premios²⁹.

²⁶ *Ibid.*, ff. 47v.

²⁷ *Ibid.*, ff. 49v-50r.

²⁸ *Ibid.*, ff. 50r y v.

²⁹ “Juzgo también por conveniente que S.M. no conserve en los puestos de gobierno a los que han sido mal afectos, porque es desconsuelo de los buenos que sienten mucho verse gobernados por aquéllos mismos que les han causado tantos trabajos y aunque pasen por verles perdonados, sufren de mala gana que les quede el dominio, haciendo muchas veces desdichada la fineza de los buenos y dichosa la infidelidad de los malos.” *Ibid.*, ff. 62r y v.

De tal suerte, no sólo se controlaría desde el poder central a los personajes que pudieran ser elegidos para cualquier cargo, sino también se quebraría el sistema de fidelidades que había posibilitado que la Diputación de Barcelona hubiera dominado el Principado de forma tan férrea y constante³⁰. Esta propuesta, que fue aceptada por Felipe IV no era, como algunos historiadores han pretendido hacer ver, un simple retoque en el organigrama institucional de Cataluña³¹; por el contrario, la elección de personas que habrían de ser insaculadas implicaba que éstas ya debían una fidelidad a quien les había permitido ser elegidas y por tanto se variaba desde la base el sistema clientelar de fidelidades políticas que tanta importancia tenía en el desarrollo de las sociedades de Antiguo Régimen. Lo que Ros proponía quebraba de raíz la estructura personalista de distribución de responsabilidades para sustituirla por una nueva, que habría de tener como cúspide al virrey. Según sus palabras

“[...] los diputados en el nombramiento de los sujetos que ponen en suerte (como sabe muy bien la provincia) no miran a la pública utilidad sino a sus intereses particulares (nombrando sus parientes y amigos) y las más veces venden el nombramiento sin atender a los méritos y capacidad del que ponen en suerte para gobernar el principado el cual está expuesto a que sortean sujetos inhábiles”³².

Por ello se hacía completamente necesario que el virrey fuese el encargado de hacer los nombramientos para lograr una mayor dependencia y “*más séquito*”, o lo que es lo mismo un grupo de partidarios afines a él, no por convicciones políticas de lealtad, sino por propio interés. El sistema, pues, tenía que ser articulado de nuevo dentro del concepto de gracia. Debía ser la voluntad real o la de sus representantes, la única capaz de otorgar oficios y prebendas para de esta forma lograr, mediante la cadena correspondiente, acrecentar la fidelidad de los vasallos.

La sugerencia del deán, como decimos, no cayó en saco roto y el Consejo de Aragón, en su citada consulta de noviembre, representó al rey una idea muy similar al

³⁰ “Todos los oficios de provecho que hay en Cataluña están arrimados a la Diputación y gobierno de la ciudad de Barcelona...” *Ibid.*, f. 59r.

³¹ Esta ha sido una visión bastante clásica, pero ya F. Sánchez Marcos, *Cataluña y el gobierno central...*, la ponía en duda haciendo ver la trascendencia de las medidas tomadas por Madrid (*Vid.* cap. II). Otras aportaciones a la polémica sobre el ritmo de imposición del absolutismo en Cataluña, algo en lo que no habremos de entrar, se puede leer en James Amelang, “Municipal Autonomy in Early Modern Spain: Two recent studies of Barcelona”, *I Congrés d’Història Moderna de Catalunya*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1984, pp. 19-25 y Josep M^a. Torras i Ribé, “El control polític de les insaculacions del Consell de Cent de Barcelona (1652-1700)”, *Pedralbes* 13-I, (1993) pp. 457-466.

³² RAH, SyC, Mss. 9/639, f. 51v. A continuación de esta frase hay una cuartilla en blanco y se interrumpe la lectura como si faltara un fragmento del discurso.

escribir que don Juan José de Austria y el marqués de Mortara debían informar “de los sujetos más a propósito para insacularlos [...] excluyendo a los que más se han señalado en las sediciones pasadas”³³, en un claro intento por impedir que se repitieran nombramientos tan poco afectos como los de Claris o Tamarit.

Estas medidas, por su repercusión social y económica, no iban a ser fáciles de ejecutar. De ahí que el autor urja al monarca para que aproveche la coyuntura actual sin dilatarse, ya que los catalanes “hurtarán el hombro a cualquier carga y dificultarán cualquier fineza si su majestad suelta de la mano la ocasión y retirando las armas lo fia todo de la industria”³⁴. Por eso recalca Ros que había que actuar deprisa, máxime sabiendo que:

“Ahora está Barcelona gustosa y admirada de la clemencia de su rey y satisfecha del engaño que tenía creyendo que se había de derramar mucha sangre. Conocerán que esta leve alteración del gobierno en el nombramiento de los oficios públicos no se encamina a ser torcedor para violar los fueros, pues habiendo entrado las armas de S.M. en Barcelona sin ningún pacto poniendo en sus reales manos las vidas, la libertad y los privilegios, ha usado tan templadamente de este glorioso rudimento que ha abrazado igualmente con su real clemencia a los privilegios de la provincia y a los más culpados de ella.”³⁵.

Y es que, dentro de los intentos por establecer un poder firme capaz de controlar a estas provincias como al resto de la Monarquía, el deán de Tortosa observaba, al igual que ya había escrito en alguna de sus otras obras, que la pieza central del entramado —la que podría permitir o impedir dicha labor de reestructuración— era la ciudad de Barcelona y sobre todo su oligarquía. Por tal razón, desde los comienzos del memorial nuestro predicador no desaprovecha la más mínima oportunidad para dejar claro a los señores del Consejo de Aragón la responsabilidad de los gobernantes barceloneses en el

³³ J. M^a. Torras i Ribé, “El control politic de les insaculacions...”, p. 458.

³⁴ RAH. SyC, Mss. 9/639, f. 58 v.

³⁵ *Ibid.*, ff. 55r-56r.

origen y la perpetuación de la revuelta³⁶. En consonancia, Barcelona debía ser la más castigada³⁷.

“Pero ya que no se puede intentar quitar a Barcelona el patrimonio, se le debe cercenar la autoridad y el dominio que se ha usurpado de querer mandar a las demás ciudades de la provincia. Se ha de desacreditar poco a poco, haciendo que las demás ciudades reconozcan su independencia y que ninguno les pueda mandar sino su rey y la Diputación solo en lo que toca a sus derechos. Y pues ahora hay tan buena ocasión con la experiencia de los daños que ha hecho a las demás ciudades la obstinación de Barcelona, no sólo en la duración de la guerra, sino en la hostilidad que ha usado con ellas, es muy fácil meter la división, para que teniendo horror a los empeños de aquella ciudad, las demás no se rindan con ciega servidumbre a sus dictámenes y un consejo de ciento compuesto de hombres tan inhábiles para resolver cosas grandes no sea árbitro absoluto de toda Cataluña”³⁸.

Y, cómo no, les recuerda que la pretensión de permanecer cubiertos en presencia del rey debía ser impedida, pues era privilegio desaforado para vasallos tan poco leales. Recomendación que el monarca admitió, rechazando la petición formal que en este sentido le había elevado la ciudad³⁹.

Sin embargo, en la exigencia del castigo, Ros en ningún momento hace mención a la necesidad de establecer una guarnición permanente en Barcelona. No es partidario de dejar en manos sólo y exclusivamente de la fuerza militar el control de la ciudad. Aunque no descarta su importancia, recordando ejemplos napolitanos y de Sicilia, prefiere utilizar las vías de la “industria” para reconducir los problemas, con un espíritu más tolerante que el del Consejo de Aragón, sin dejar por ello, como hemos visto, de poner el dedo en la llaga en relación con los asuntos más trascendentales y haciendo hincapié en recordar a los consejeros (“Acuérdense los ministros”) que no se puede

³⁶ “... y esta ha sido la causa porque han durado tantos años, porque gobernando a Barcelona y a la provincia sujetos de dañada intención y habiendo de comenzar ellos la plática de la paz, como estaban interesado en la duración de la guerra, encubrían las insolencias que hacían en la provincia las armas francesas: negaban la audiencia a las quejas de los pueblos y enviando por el principado ministros cruelísimos amenazando a los lugares si se quejaban y usando bárbaros rigores tenían amedrentada toda la provincia, en la cual han derramado tanta sangre que es parte de disculpa el no haberse declarado aun que estaban tan oprimidos.” *Ibid.*, f. 48v.

³⁷ Compárense las ideas de nuestro protagonista con las vertidas por el Consejo de Aragón y que pueden consultarse en F. Sánchez Marcos, *Cataluña y el gobierno central...*, pp. 60 y ss.

³⁸ RAH. SyC, Mss. 9/639, ff. 65 r y v.

³⁹ La recomendación de Ros es más sutil, pues rechaza que sean los *consellers* barceloneses los que ostenten el privilegio, pero sugiere que la prerrogativa se traslade a la Diputación representante de todo el Principado y, por tanto, también de los catalanes fieles. *Ibid.*, f. 66.

hacer borrón y cuenta nueva de lo acaecido en los últimos doce años ni volver a la situación previa a la revuelta, sino aprovechar la ocasión para remodelar y afianzar el gobierno monárquico. El siguiente párrafo, aunque extenso, es, quizá la muestra más clara del espíritu del texto que comentamos.

Y si se considera el estado que tenía el gobierno de S.M. en tiempos de la paz, se colige bien cuál ha de ser el venidero después de doce años de guerra si no se domestican más los ánimos de lo que estaban antes y si no se pone el gobierno de la provincia y de Barcelona en tal forma que se traten como a vasallos y no aquella libertad e independencia que solían, usando lenguajes y haciendo acciones y amenazas a los ministros de S.M. como pudiera la república más libre; no debe caerse de la memoria la suma libertad del consejo del ciento hablándose en el deservicio de S.M. como de un príncipe extranjero. Acuérdense los ministros de la insolencia con que trataron la materia de los quintos, no queriendo reducir a justicia, dando por sospechoso el Consejo Real, aunque en él se dan cada día sentencias contra el rey y viniendo S.M. en que lo juzgasen jueces árbitros (que es la suma benignidad de un príncipe con sus vasallos) tampoco se ajustó a esto la ciudad de Barcelona y usando el rey de su derecho según los fueros de la tierra, valiéndose de la llave que llaman del conde, para ver los libros de la ciudad, ella se amotinó, de suerte que si el duque de Cardona como lo intentó hubiera ejecutado el ir a conocer los libros no fuera el conde de Santa Coloma el primer virrey que hubiera muerto. Pues es costumbre de aquella ciudad, cuando tiene alguna competencia de jurisdicción o interés con los ministros de S.M., aunque no sea contra fuero sino contra la dureza de sus dictámenes, hacer la materia de tumulto y la plebe ciega y sediciosa sigue y se alborota en defensa de la sinrazón del consejo del ciento. El cual, aunque consta de hombres idiotas y sin ninguna experiencia de buena política, si alguno de mayor capacidad o intención se opone a la corriente de sus resoluciones echan luego contra él la voz de traidor y alteran el pueblo, con que la razón y la justicia está sin padrinos en aquel consejo. cuando en el precio de la pasión, como se ha visto antes de la guerra y se ha experimentado en los doce años de ella, como ahora lo publican los que por disculparse así excusan la insensibilidad con que han mirado todos con serenos ojos la tragedia de su patria⁴⁰.

⁴⁰ *Ibid.*, ff. 67v-68v.

Estas consideraciones del deán de Tortosa se aderezan con comentarios sobre lo que podríamos denominar la idiosincrasia de los catalanes⁴¹ y con una serie de consejos de menor trascendencia política, pero también de interés, como su apremiante petición para que se castigue con dureza a los eclesiásticos traidores al rey⁴² o el último párrafo donde hace, con su acostumbrada claridad, un resumen de lo que en el fondo se ha de conseguir y que no es otra cosa que interiorizar que “no es incompatible el ser catalán y muy apasionado por su patria con el ser muy vasallo del rey”⁴³.

En definitiva, el memorial podemos considerarlo como una de las principales fuentes de las que se nutrió el Consejo de Aragón para elaborar la consulta que elevaría al rey el 14 de noviembre y, por tanto, inspirador en última instancia de la resolución real de inicios de 1653. Pero, además, destaca por la lucidez en la interpretación del verdadero problema que separaba al gobierno central del dominio de Cataluña y que estribaba, en líneas generales, en la incapacidad que aquél había demostrado para crear una red de dependencia clientelar, más allá de los grandes nobles, a la que se permitiese gozar de las mercedes y privilegios emanados de la Monarquía. No existía falta de lealtad por un intrínseco sentimiento nacionalista (de muy difícil definición hasta el siglo XIX) sino un despego de las iniciativas castellanas porque a los poderes mesocráticos urbanos y muy en especial a los de Barcelona, nada le suponían aparte de costos. Lo que defiende Ros coincide en el espíritu con otras propuestas anteriores, entre ellas las del Conde Duque⁴⁴, pero se diferencia por el momento en que fue explicitada y, sobre todo, por la forma en que indicaba debía llevarse a cabo. A fin de cuentas, él era un catalán y conocía a la perfección los entresijos del poder local del Principado.

⁴¹ “La plebe de Cataluña tiene por ídolo sus privilegios y aunque le den todas las comodidades si le alteran el fuero no la han de tener contenta y aunque parece muy plausible quitar todas las imposiciones en Barcelona y que ella no cargue tributos donde el reino los pone, aunque esto se vistiera con el pretexto de que se viviera con mayor comodidad, después de haber padecido los estragos de la peste y de la guerra siempre esto fuera mal recibido porque se alteraba el privilegio y por el interés que tienen muchos con sus oficios sobre estas imposiciones”. f. 65r.

⁴² “Es sumamente necesario corregir y escarmentar a los eclesiásticos que han enseñado doctrinas erradas profanando los púlpitos, violando la palabra de Dios e invirtiendo la teología han informado la sólida doctrina del principado: el interés, la libertad y la relajación han empeñado a muchos religiosos para que con el crédito del hábito penitente engañasen a los pueblos cubriendo con traje de religioso toda la crueldad de la guerra. Los libros escandalosos y de dañada doctrina contra la obediencia que deben los vasallos a su príncipe, se deben prohibir como se hizo en tiempo de señor rey D. Juan con fray Gualbes.” f. 74r y v.

⁴³ *Ibid.*, f. 74v.

⁴⁴ Cfr. Antoni Simon i Tarrés, “Corts i exècit. Catalunya en l’estratègia política del ministerio del comte duc d’Olivares (1632-1640)”, *Manuscrits. Revista d’Història Moderna*, 32, (2014) pp. 179-202. Opinión en contrario se puede leer en Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta*, Polifemo, Madrid, 2017, pp. 62-64.

La doble *Germanía* de los pintores valencianos (1520-1521)

Pablo Pérez García*

Universitat de València – Estudi General

Aunque tardé algún tiempo en conocerlo personalmente y en sentirme profundamente honrado con su amistad desde entonces, Ricardo García Cárcel ya constituía para mí un referente de primer orden durante los últimos años de carrera. Recuerdo que, en 4º curso (1983), dentro de la asignatura *Historia de la Cultura y de la Ciencia en la Edad Moderna* que impartía Telesforo Hernández Sempere, leí sus dos monografías sobre la Inquisición valenciana¹, y, en 5º (1984), hice lo propio con sus dos libros sobre la Germanía de Valencia para superar las asignaturas *Historia de los Movimientos Sociales* e *Historia del País Valenciano Moderno* impartidas por Carme Pérez Aparicio y Emilia Salvador Esteban². De Ricardo García Cárcel me llamó la atención algo que todavía hoy continúo admirando: su conceptismo, sus juicios –casi sentencias– breves, certeros e iluminadores, su capacidad para sintetizar cientos de lecturas y evidencias de archivo sin abrumar al lector con detalles impertinentes o carretadas de notas eruditas. Ningún aspecto clave de la España moderna ha quedado marginado de su obra: desde la historia social a la cultural, desde la política internacional a la historia regional, desde el humanismo a la Ilustración, desde la herejía a la ortodoxia, desde los Austrias a los Borbones, desde Felipe II a Felipe V, desde la historiografía a la memoria, desde la Leyenda Negra hasta las «leyendas rosas» ... Son muy pocos los historiadores con una trayectoria tan brillante y abundante como la suya. Como homenaje a Ricardo

* ORCID: 0000-0003-1560-6032. Este estudio ha sido financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España a través del proyecto «Nuevas perspectivas de historia social en los territorios hispánicos del Mediterráneo occidental durante la Edad Moderna». Referencia: HAR2014-53298-C2-1-P.

¹ Ricardo García Cárcel, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, Península, 1976 y *Herejía y sociedad en el siglo XVI: la Inquisición en Valencia*, Barcelona, Península, 1980.

² Ricardo García Cárcel, *Las Germanías de Valencia (nueva edición)*, Barcelona, Península, 1981 y *La revolta de les Germanies*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1981.

García Cárcel el día de su jubilación, dirigiré la mirada hacia sus primeros pasos en Valencia bajo la dirección del Dr. Juan Reglà, tratando de complementar –hasta donde ello sea posible– su, en tantísimos aspectos, insuperable investigación sobre la Germanía de Valencia, precisamente este año 2019 en que conmemoramos el quingentésimo aniversario del movimiento.

Los viejos cronistas –Viciana, Escolano, Diago– y los historiadores académicos –Boix, Danvila, Piles– habían delimitado con acierto la sociología agermanada. Sus impulsores no habrían sido otros que el artesanado y el pequeño comercio³. En un momento de revitalización de la historia social y de renovado interés por la conflictividad como el que siguió a Mayo del 68, Ricardo García Cárcel retoma la cuestión y publica, en 1973, una primera y extensa aproximación al tema⁴. Entre las no pocas originalidades de su planteamiento, una de las mayores consistió en otorgar, por vez primera, un *quantum* a la participación de los gremios en la revuelta. Para ello se valió de dos fuentes entonces inéditas: el libro del reparto de la tacha aprobada en las Cortes de 1510⁵, y las sanciones pecuniarias impuestas a las corporaciones de oficios el año 1524 por Germaine de Foix⁶. García Cárcel tradujo en cifras el protagonismo de los tejedores de lana y lino, de los corredores «de cuello» y «de oído», de los sastres, de los carpinteros y de los mismos labradores de los cuatro cuarteles de la ciudad, así como el liderazgo de las dos grandes corporaciones textiles de la capital: los pelaires, cuna del movimiento reivindicativo y semillero del «moderantismo agermanado», y los terciopeleros, vivero del «radicalismo revolucionario», aunque también de la «reacción temidoriana». En una Valencia azotada por la crisis económica y por una pobreza galopante, por la presión fiscal y el creciente peso de la deuda pública, por la competencia de la manufactura extranjera y por el *putting-out*, por el desabastecimiento y la piratería berberisca, por la peste y el vacío de autoridad, una confederación o *germanía* de gremios, unidos por intereses corporativos, aunque agitados y convulsos por la

³ La línea divisoria entre la tesis doctoral de García Cárcel y la historiografía precedente se hallaría situada, según creo, en el estudio de Leopoldo Piles Ros, «Aspectos sociales de las Germanías de Valencia», *Estudios de Historia Social de España* 2 (1952), pp. 431-478.

⁴ Ricardo García Cárcel, «Las Germanías de Valencia y la actitud revolucionaria de los gremios», *Estudis. Revista de Historia Moderna* 2 (1973), pp. 97-154.

⁵ El censo de 1510 sería aprovechado por García Cárcel en diferentes trabajos, unos de contenido social, otros de naturaleza demográfica.

⁶ La represión económica contra la Germanía de Valencia volvería a ser abordada, más adelante, por Eulàlia Duran Grau, *Les Germanies als Països Catalans*, Barcelona, Curial, 1982, pp. 325-333 y por Vicent Vallés Borrás, *La Germanía*, Valencia, Alfons el Magnànim, 2000, pp. 192-197 y 433-445.

mutua emulación y competencia, por el afán monopolista⁷, y los intereses «de clase»⁸, alzó su voz contra los poderosos y los representantes del viejo orden⁹.

Los *gremios* valencianos, evidentemente, estaban detrás de la Germanía. La historiografía del último tercio del siglo XX, todavía bajo el influjo de los Capmany, de los Bofarull, del marqués de Cruilles o de D. Luis Tramoyeres¹⁰, continuaba contemplando el mundo laboral *sub specie artificiū* o *corporationis fabrum*. Se sentía atraída por el componente social y material del *opificium*, pero apenas era sensible a la dimensión ético-política, piadosa y devocional del *sodalitium*¹¹. Entre los oficios, por otra parte, los había de muy diversa entidad e índole: trabajos de carecían de una organización o reglamentación laboral específica –como los labradores– y que podían dar lugar, o no, a compañías eventuales o permanentes –como los impresores o los músicos– ocupaciones «de hecho», sin otro reconocimiento que el de sujetos fiscales –como los capucheros, cinteros, sederos y torcedores, cedaceros, cuberos, carpinteros de ribera, pesadores y vendedores de trigo, etc.– oficios constituidos como cofradías sin apenas reglamentación profesional –la mayor parte de ellos, al menos en sus orígenes y primera andadura– ocupaciones escindidas –como los colcheros / colchoneros, armeros / herreros-cerrajeros o los tejedores de lana / tejedores de *bruneta*– corporaciones integradas por un sinfín de actividades –como el gremio de carpinteros, donde se hallaban integrados imperativamente los serradores, cofreros, cajeros, mueblistas, silleros y artesanos de arquibancos moriscos, fabricantes de piezas de madera para armas y banderas, aladreros, pozaleros, pintores de cofres y cajas, maestros de molinos, violeros, factores de clavicordios, clavicémbalos y órganos, etc.– oficios reconocidos oficialmente aunque sin derecho a representación en el *Consell General* de la capital –como los marineros, los espueleros, los chapineros, los tintoreros de seda, y el grupo formado por los bolseros, cordoneros y guanteros– oficios con una organización profesional

⁷ Rafael Narbona Vizcaíno, *Valencia, municipio medieval. Poder político y luchas ciudadanas (1239-1418)*, Valencia, Universitat de València, 1995.

⁸ Aprendices sometidos a largos ciclos de aprendizaje, oficiales mal pagados, un tercio, aproximadamente, de maestros pobres con talleres escuálidos talleres, dos tercios de maestros acomodados propietarios de unidades productivas más o menos viables, etc. R. García Cárcel, «Las Germanías ...», pp. 111-117.

⁹ R. García Cárcel, *Las Germanías ...*, pp. 168-191.

¹⁰ Juan Martínez Vinat, *Cofradías y oficios. Entre la acción confraternal y la organización corporativa en la Valencia medieval (1238-1516)*, Valencia, Universitat de València (tesis doctoral inédita), 2018, p. 30.

¹¹ Hoy en día la situación ha cambiado. Lo demuestran, entre otros, dos importantes estudios: uno de carácter general, como el de Isabel A. Baixauli Juan, *Els artesans de la València del segle XVII. Capítols dels Oficis i Col·legis*, València, Universitat de València, 2001, y otro más específico, como la monografía sobre la carpintería medieval de Teresa Izquierdo Aranda, *El fuster; definició d'un ofici en la València medieval*, València, Universitat de València (tesis doctoral), 2011.

incipiente y gremios reconocidos por la ciudad y/o la corona con representación en el *Consell General*—en los momentos previos a la Germanía, 45 en total¹²— artes—como los canteros, cordeleros, plateros y terciopeleros— y colegios—como los barberos y cirujanos, los notarios y los apotecarios¹³; y todo ello, sin olvidar las numerosas cofradías piadosas, devocionales o religiosas de carácter multiprofesional—como la de *San Jordi* o la de *Innocents / Desemparats*— cuyo papel en los orígenes de la Germanía he mostrado recientemente¹⁴.

Aunque la Germanía nunca encerró sus exigencias dentro de los límites reivindicativos que solemos atribuir a las corporaciones de oficios¹⁵, no cabe duda que la coyuntura fue aprovechada para tratar de buscar salida a problemas de índole profesional, especialmente antes de que el enfrentamiento armado acaparase todas las energías¹⁶. El caso de los iluminadores de libros y de los pintores de cortinas y de retablos es uno de los más conocidos gracias a los trabajos de Fernando Benito, Vicent Vallés, Miguel Falomir y Matilde Miquel¹⁷. A diferencia de sus colegas dedicados a la decoración de armas y de muebles—integrados respectivamente en los gremios de freneros y carpinteros— los retableros, pintores de telas e iluminadores carecían de una organización corporativa propia, a pesar de que, entre 1472 y 1484, se había abordado su posible incorporación al poderoso, siempre celoso de sus privilegios y «fagocitante» gremio de carpinteros¹⁸. Pocos eran los intereses que unían a estos últimos profesionales entre sí, y menos aun los que los vinculaban a los decoradores de muebles, armas, banderas e instrumentos musicales. Los iluminadores habían ido perdiendo peso

¹² A razón de dos representantes por oficio desde el año 1364, elegidos por los propios interesados desde 1418. Pilar Valor Moncho, *El Consell General y la lucha por el poder municipal: origen y desarrollo de las Germanías de Valencia*, Valencia, Universitat de València (tesis licenciatura inédita), 2001, pp. 35-37 y 40.

¹³ J. Martínez Vinat, *Cofradías y oficios ...*, *passim*.

¹⁴ Pablo Pérez García, *Las Germanías de Valencia, en miniatura y al fresco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2017, pp. 33-55 y «Cofradías y Germanía: la Real Cofradía de Inocentes y Desamparados (1519-1524)», en *Palacios, plazas, patíbulos. La sociedad española moderna, entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2018, pp. 421-432.

¹⁵ Vicent Vallés Borrás, *Bases ideológicas y programa reivindicativo de la Germanía*, Borriana, Ediciones Histórico-Artísticas S. A., 1990.

¹⁶ El caso tal vez más importante fue el enfrentamiento de los pelaires con los importadores de manufacturas foráneas, así como las tensiones entre éstos y los tejedores, que provocaron varios tumultos en Valencia a finales de 1520. V. Vallés Borrás, *La Germanía*, p. 290.

¹⁷ Fernando Benito Doménech–V. Vallés Borrás, «Un colegio de pintores en la Valencia de 1520», *Archivo de Arte Valenciano* 73 (1992), pp. 62-67; Miguel Falomir Faus, *Arte en Valencia, 1472-1522*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1996; Matilde Miquel Juan, *Retablos, prestigio y dinero. Talleres y mercado de pintura en la Valencia del gótico internacional*, Valencia, Universitat de València, 2008.

¹⁸ M. Falomir Faus, *Arte ...*, pp. 15-24; M. Miquel Juan, *Retablos ...*, pp. 119-122.

tras la irrupción de la imprenta y, de hecho, la escasa demanda de su especialidad había animado a otros profesionales a ir asumiendo los pocos encargos disponibles¹⁹. Los pintores de cortinas –sucedáneo de los carísimos tapices– compartían suerte con los oficios textiles, de modo que no eran pocos –probablemente muchos más de los que tenemos documentados²⁰– los que debieron simultanear la decoración de telas con la hilatura, el tinte, el tejido de seda y lana, el tundido y la venta de productos acabados²¹. Los pintores de retablos constituían una pequeña aristocracia artística, no solo por su larga formación y pericia, por sus vínculos familiares y sociales, por sus viajes de formación y circuito profesional –en ocasiones, internacional– sino también por el elevado precio que alcanzaba su trabajo. Con todo, su trabajo era episódico e inseguro, pues estaba sometido a mil y una contingencias²².

Pues bien, entre finales de 1520 y mediados de 1521, este heterogéneo grupo de artistas protagonizó lo que me atrevería a calificar como un doble *agermanamiento*: por un lado, los pintores se confederaron para solicitar al gobernador Lluís de Cabanyelles la concesión del estatuto de *col·legi e universitat* –tal y como ya poseían los apotecarios, canteros, cirujanos y *altres artistes*– y, por otro, se adhirieron a la Alemania, dentro de la cual muchos militaron activamente, hasta el punto que alguno, como *mestre* Miguel del Prado, perdió la vida luchando contra las fuerzas realistas²³. ¿Cómo consiguieron ponerse de acuerdo los cortineros y los retableros? ¿Por qué aguardaron hasta el cinco

¹⁹ Asumieron encargos de iluminación de manuscritos y libros Gaspar Godos, Miquel Joan Porta y Felip Paulo de San Leocadio, M. Falomir Faus, *Arte* ..., p. 39.

²⁰ Los decoradores de cortinas podían representar un 90 % y los retableros el 10 % restante. M. Juan Miquel, *Retablos* ..., p. 125.

²¹ ¿Jugaron los cortineros con su doble identidad como miembros del sector textil (condición formal o jurídico-fiscal) y del artístico (una condición meramente informal u ocupacional) para obtener ventajas personales, profesionales o contributivas? Un ejemplo de lo dicho podría ser el caso de Juan Ojos Negros, cofrade de Nra. Sra. de los Desamparados, en cuyos registros consta como *filador de seda y velluter*, mientras que en el reparto de la tacha de las Cortes de 1528 figura como *mestre pintor de la parroquia de S. Andreu*. Arxiu Reial Arxiconfraria de Nra. Sra. dels Innocents Màrtirs i Desemparats [AAD], Llibre [LL] 22 (*Clavariats i Capítols: 1494-1524*), ff. s/n; M. Falomir Faus, *Arte* ..., p. 98.

²² *Mestre* Nicolau Falcó (14??-1530) se halla entre los contribuyentes más humildes de la tacha de 1510/1513, gravado con 5 sueldos, pese a que, no hacía mucho (1505) había asumido un importante contrato de 8.500 sueldos para pintar el retablo de la capilla del gremio de armeros de la catedral de Valencia. El taller de Vicente Maçip aportó 10 sueldos a la tacha, mientras que el de los Hernandos, de Pere Cabanes y de Rodrigo de Osona abonaron 15 sueldos cada uno. M. Falomir Faus, *Arte* ..., pp. 97-98; Mercedes Gómez-Ferrer Lozano, «Los Falcó, una familia de pintores en la Valencia del siglo XVI», *Locus Amoenus* 11 (2011-2012), pp. 81-82.

²³ En Sagunto (18-07-1521). M. Gómez-Ferrer Lozano, «Miguel del Prado, pintor de retablos en Valencia. Su fallecimiento en las Germanías (1521)», *Archivo de Arte Español* 90 (2017), p. 136.

de diciembre de 1520 para incoar su colegiación? ¿Por qué eligieron esta fórmula y no, por ejemplo, la de una cofradía de oficio? Que los decoradores de telas se sintieran atraídos por la Germanía no sorprende, pero ¿qué hacían maestros como los Cabanes – padre e hijo– Nicolau Falcó, Vicent Maçip o Miguel del Prado, vinculados a la nobleza, a la iglesia y a las instituciones del viejo orden, dirigiendo la *germanía* de los pintores? ¿Acaso la escasez de trabajo de las primeras décadas del XVI, el incremento de profesionales²⁴, y su general empobrecimiento –perceptible en la tacha de 1528– puedan dar cuenta, a la vez, de esta *unión* y de su «radicalización»²⁵? ¿Qué papel pudo desempeñar dentro de todo este proceso la «purga» de conversos llevada a cabo por el tribunal de la Inquisición a mediados del año 1520, tras condenar y relajar al brazo secular, para que fueran quemados en auto de fe, a los pintores Baltasar de Lleonís –o Dionís– y Pere Miquel²⁶? ¿Pudo estimular Joan Caro –mercader de azúcar, líder moderado de la Germanía, racional de la ciudad de Valencia (d. 10-09-1520) y dirigente siempre ayuno de apoyo popular, confraternal y gremial– la sindicación de estos profesionales, dispuestos, como estaban, a respaldarlo como capitán general del ejército agermanado? ¿Qué papel cupo a la Cofradía de la Virgen de los Desamparados, en la que militaban los dirigentes agermanados radicales Guillem Sorolla y Miquel Estellés²⁷, en el proceso de unión y concienciación política de los pintores? No nos parece una simple anécdota que, entre 1519 y 1524, un total de 10 pintores perteneciera a esta cofradía²⁸, que dos de ellos firmasen –junto a los maestros Miquel Esteve y Nicolau

²⁴ Entre 1513 y 1521 el número de pintores prácticamente se duplicó, pasando de 17 a 32. M. Falomir Faus, *Arte ...*, p. 32.

²⁵ Así lo ha indicado Falomir al estudiar el comportamiento de los plateros, carpinteros y canteros durante el conflicto agermanado. *Ibid.*, pp. 98-99 y 279-283.

²⁶ La ejecución de Baltasar de Lleonís –de 39 años de edad, hijo y nieto de los también pintores conversos Galcerà y Joan de Lleonís– y de Pere Miquel en el autor de fe que probablemente tuvo lugar el 8 ó 9 de junio de 1520, privó al futuro y virtual colegio de pintores de sus dos únicos posibles miembros conversos: imposible comprobar, pues, si la tolerancia pro-conversos de otros gremios se hubiera dado también aquí. Jorge A. Catalá Sanz–Pablo Pérez García, «La pena capital en la Valencia del Quinientos», en *Conflicto y represiones en el Antiguo Régimen*, Valencia, Universitat de València, 2000, p. 50; Patricia Banères, *Histoire d'une répression: les judeo-convers dans le royaume de Valence aux premiers temps de l'Inquisition, 1461-1530*. Montpellier, Université Paul Valéry III (tesis doctoral), tome II–Annexes; José M^a y Enrique Cruselles Gómez–José Bordes García, *Conversos de la ciudad de Valencia. El censo inquisitorial de 1506*, Valencia, Alfons el Magnànim, 2015, pp. 330, 337 y 442; R. Narbona Vizcaíno, «Oficios y conversos ante la Germanía de Valencia (1458-1519)» [en prensa].

²⁷ Junto a un amplísimo elenco de hasta 45 dirigentes agermanados más. P. Pérez García, «Cofradías y Germanía ...», p. 424.

²⁸ Además de los seis pintores que mencionaremos a continuación, también pertenecieron a la cofradía *mestre* Pere Anyó, Jaume Calbo, Lluís Soriano y Joan Torrent. Este último se hallaba ausente de Valencia desde el año 1520.

Falcó, y al pintor Jaume Beltrán²⁹— la solicitud de constitución del colegio de pintores, y que cuatro o cinco más³⁰ acudiesen a las reuniones del *offici o art de pintors* celebradas en la cofradía de Betlem (15-06-1521) y en la de los plateros (16-06-1521), donde se congregaron 25 profesionales del pincel para adherirse a la germanía, para solicitar armas (16-06-1521) y apoyar a Caro como capitán de los pintores y también como capitán general del ejército agermanado.

Ni *cofradía*³¹, ni *oficio*, ni *gremio*, un *arte* y/o *colegio*³² fue la fórmula escogida por los pintores para *bermanarse* y luchar contra la competencia desleal, la mala praxis profesional, los profesionales foráneos, la reacción de los clientes, el hundimiento de encargos e ingresos y la dispersión de los talleres³³. Su *pública* solicitud al gobernador Cabanyelles cayó en el olvido, sepultada por otros expedientes mucho más urgentes y graves³⁴. Su adhesión a la *Germanía* fue un acto *privado*, promovido por el síndico *in pectore mestre* Nicolau Falcó y protocolizado por el notario Francesc Joan Sans, del que las autoridades no debieron —o no quisieron— tener constancia a pesar, sin ir más lejos, de la muerte en Sagunto del eminente retablista Miguel del Prado. Ningún pintor valenciano fue castigado o multado por *crim de Germania*³⁵.

²⁹ Se trata del maestro Joan Cardona y de Joan Martí (¿mayor?).

³⁰ *Mestre* Joan Boira o Buyra, *mestre* Joan Cardona, *mestre* Juan Ojos Negros, *mestre* Felip Paulo de San Leocadio y *mestre* Joan Tallada. Convendrá precisar que Felip Paulo todavía no pertenecía a la cofradía en 1521. Su ingreso se produjo el jueves 8-09-1524, en previsión de su fallecimiento, pues consta que el pintor se hallaba enfermo. AAD, Ll. 22, ff. s/n.

³¹ A diferencia de sus colegas mallorquines y zaragozanos que habían fundado las cofradías de Nra. Sra. de la Claustra (1512) y San Lucas (1517), respectivamente. M. Falomir Faus, *Arte ...*, p. 33.

³² Del mismo modo que sus colegas barceloneses habían hecho en 1519. *Ibid.*, p. 34.

³³ Hacia 1521 habían desaparecido de gran prestigio como los Hernandos y Rodrigo de Osona, y hacia 1528 ya no quedaba ninguno de gran nivel. *Ibid.*, pp. 36 y 98-99.

³⁴ Hasta 1584 no se volverá a documentar ninguna otra asociación u «oficio» de pintores (con 67 profesionales entonces) y hasta 1607 no se constituirá de manera efectiva un verdadero colegio. *Ibid.*, pp. 43-44.

³⁵ Solo el setabense Antoni Cabañes, ausente de su casa y de su tierra, aparece exceptuado del *guiatge* o salvoconducto general de 30-01-1542. R. García Cárcel, *Las Germanías ...*, p. 290.

A P É N D I C E : PINTORES VALENCIANOS DE RETABLOS, CORTINAS, CORTINAS E ILUMINADORES DOCUMENTADOS ENTRE 1510 y 1528									
		<i>Estatus</i>	<i>Parroquia</i>	<i>Tabla Cortes 1510</i>	<i>Tabla Cortes 1528</i>	<i>Pronto Cajas 5X21-1520</i>	<i>Retablos 1510/1521</i>	<i>Retablos 16-VI-1521</i>	<i>Cajetas Desmontables</i>
1	ALFAGERÍ, Miguel	<i>Mestre</i>					Si		
2	ALTANAS, Joan ¹	<i>Mestre</i>					Si	Si	
3	ANYÓ, Pere	<i>Mestre</i>	S. Esteban	5 sueldos					Si
4	AVIEDONA, Joan de		S. Martín		7 sueldos				
5	BALTASAR, Galecra	<i>En</i>	Sto. Tomás	5 sueldos					
6	BELTRAN, Jaume					Si			
7	BENET, Nofre		S. Martín		3 sueldos				
8	BOIRA/BUYRA, Joan	<i>Mestre</i>					Si	Si	Si
9	BOLAÑOS, Joan		S. Martín		5 sueldos				
10	BURGOS, Francesc	<i>Mestre</i>					Si	Si	
11	BUSTAMANT, Gaspar ²	<i>Mestre</i>					Si	Si	Si
12	BUSTAMANT, Pere ³	<i>Mestre</i>	Sta. Cruz	5 sueldos			Si	Si	Si
13	CABANES, Martí	<i>Mestre</i>					Si	Si	Si
14	CABANES, Pere (<i>el mayor</i>)	<i>Mestre</i>	S. Martín	15 sueldos				Si	
15	CABANES, Pere (<i>el menor</i>)	<i>Mestre</i>	S. Martín		3 sueldos		Si	Si	
16	CALBO, Jaume								Si
17	CARDONA, Joan	<i>Mestre</i>	S. Martín	7 sueldos	7 sueldos	Si	Si	Si	Si
18	CASSAUS, Jaume ⁴	<i>Mestre</i>	S. Martín	5 sueldos			Si	Si	
19	CATALA, Francesc	<i>Mestre</i>	S. Andrés		3 sueldos				
20	CATALA, Pere (<i>de</i>)	<i>Mestre</i>	Sta. María		3 sueldos		Si	Si	Si
21	ESTEVE, Miquel ⁵	<i>Mestre</i>	S. Martín	7 sueldos		Si	Si	Si	
	<i>¿FALCO, Jaume⁶</i>	<i>¿Mestre?</i>					<i>Si</i>		
22	FALCO, Nicolau	<i>Mestre</i>	S. Martín	10 sueldos		Si		Si	
23	FERRER, Joan	<i>Mestre</i>	S. Esteban	5 sueldos					
24	GARCÍA, Francesc		S. Martín		3 sueldos				
25	GILJOS, Jaume	<i>Mestre</i>					Si		
26	GODOS, Gaspar ⁷	<i>Mestre</i>	Sta. María y S. Martín	5 sueldos	3 sueldos		Si	Si	
27	GUERAU, Francesc	<i>Mestre</i>	S. Martín		4 sueldos		Si	Si	
28	HERNANDEZ, Los		S. Andrés	15 sueldos					
29	JOAN, Francesc	<i>Mestre</i>	S. Martín	5 sueldos					
30	LLEONIS, Galecra ⁸	Converso	S. Esteban	7 sueldos					
31	LLEONIS, Baltasar ⁹	Converso	Sto. Tomás						
32	MAÇIP, Vicent	<i>Mestre</i>	Sta. Cruz	10 sueldos			Si	Si	
33	MALLORQUÍ, Miquel (<i>de</i>) ¹⁰	<i>Mestre</i>					Si	Si	
34	MARTÍ, Baltasar	<i>Mestre</i>					Si	Si	
35	MARTÍ, Jaume ¹¹								
36	MARTÍ, Joan (<i>mayor</i>) ¹²					Si			Si
37	MARTÍ, Joan (<i>menor</i>)								
38	MIQUEL, Pere ¹³	Converso							
39	NADAL, Bertomeu	<i>Mestre</i>	Sta. Cruz	5 sueldos					
40	NADAL, Iláizer	<i>Mestre</i>					Si		
41	OJOS NEGROS, Juan ¹⁴	<i>Mestre</i>	S. Andrés		3 sueldos		Si	Si	Si
42	OSONA, Rodrigo de	<i>Mestre</i>		15 sueldos					
43	PORTA, Miquel Joan	Iluminador							
44	PRADO, Miguel de(l)	<i>Mestre</i>					Si	Si	
45	RODRIGUEZ, Diego	<i>Mestre</i>					Si	Si	
46	RUEDA, Joan de	<i>Mestre</i>						Si	
47	SAN LEOCADIO, Felip Paulo	<i>Mestre</i>	S. Martín		5 sueldos			Si	Si (desde 1524)
48	SIMÓ, Gaspar	<i>Mestre</i>					Si		
49	SACASA, Joan		S. Esteban	10 sueldos					
50	SORIANO, Lluís								Si
51	TALLADA, Joan	<i>Mestre</i>	S. Martín	5 sueldos				Si	Si
52	TORRENT, Jaume	<i>Mestre</i>	S. Martín y Sta. Catalina	5 sueldos	3 sueldos				
53	TORRENT, Joan		S. Martín	5 sueldos					Si (¿ausente?)
54	VIDAL, ¿ ¹⁵	<i>Mestre</i>					Si		
55	VIZCAY, Joan	<i>Mestre</i>					Si	Si	
56	¿ ¹⁶ , Leonor	Viuda	S. Martín		3 sueldos				

¹También aparece como Juan - Simon

²También aparece como Gaspar Gaspar

³También aparece como Pere Gaspar y como Juan Gaspar

⁴También aparece como Jaume Gaudy Jaume Cases

⁵El sueldo de Diosparado se repartía entre Genesio y Fernando

⁶El sueldo se divide en un caso. El de documento original de Miquel Geroni Ferrer (p. 81) no menciona a ningún Juan Vidal

⁷El documento que menciona Gaspar Vidal para la ejecución de la capilla de Valencia (V. Valds Bonts, Los Gamos, p. 397)

⁸Galera de Herrería de Diosparado, pero se menciona y refiriendo Vidal no haber trabajado en 1520

⁹En el documento que se refiere a la ejecución de la obra

¹⁰Maria Martí & Malpica y como andador del Cofre. See Copista de pinta de S. Lla

¹¹Los nombres Jaume Martí y Joan Martí, aunque aparecen como los mismos en Archivo del Reino de Valencia (ARV). Gobernación, Libro, mg. 2475 (1522), ff. 27v y r

¹²Juan Martí figura en la inscripción de la obra de S-XIII-1520 realizada por Bertrán y Vidal, pero no en la realizada por Felip

¹³Refiere por la inscripción en 1520

¹⁴Juan Ojos Negros, además de pintor (de ornata) fue albañil y albañil. Membrete de la obra de Diosparado en 1519/1520. Albañil que no pudo hacer frente a su cargo en un momento de crisis. Fecha de la obra de Diosparado en 1520

¹⁵Trasmitido como nombre Vidal Vidal

¹⁶Trasmitido como nombre Vidal Vidal

¹⁷Trasmitido como nombre Vidal Vidal

FUENTES: F. Bonts Domènec-V. Valds Bonts, «Un siglo...», pp. 97-98 y BDI-107, AAD, 11, 22, ff. vlv.

Projectismo y realidad en la Extremadura de la Ilustración

Miguel Rodríguez Cancho*
Universidad de Extremadura

Cuando uno busca las razones del renovado interés por esta fase de la historia europea -el fenómeno de la Ilustración-, se encuentra con un complejo haz de motivos intracientíficos, sociales, materiales, culturales, ideológicos y políticos¹. Del mismo modo, se observa que dicho proceso innovador europeo que caracteriza el siglo XVIII fecunda también a España. Varios autores han desbrozado y penetrado ya en este terreno para demostrar los alcances de ese “afán de reformas” a todos los niveles, que recibe las influencias de tres fuerzas morales: la educación católica, el pensamiento moderno y la mentalidad burguesa².

La interminable serie de los males que padecía la patria, a causa de la derrota y el desgaste material que transmitía el anterior siglo, había de producir, tarde o temprano, una actitud crítica ante la realidad de España. En efecto, ese espíritu del siglo, el sentimiento de nación, y el examen de la realidad significaron la elaboración de “proyectos” de reformas y actitudes innovadoras de los ilustrados. A tal finalidad se vinculan teóricos, tratadistas, escritores, doctrinarios, pensadores políticos que representan esa manera de vivir acorde con la aplicación y difusión reformadora borbónica en la España de la centuria dieciochesca.

De modo más visible, tras el advenimiento al trono de Carlos III, en 1759, la oleada renovadora abarca todos los ámbitos de la vida nacional. Se empieza a tener fe en el imperio de la razón y en las ciencias útiles, como instrumentos para la mejora material y moral del hombre y para sacudir el marasmo de la decadencia, de la cual ya se quejaban amargamente todos los pensadores de este período del XVIII. Rafael Melchor de

* ORCID: 0000-0001-9013-8844

¹ Rudolf Vierhaus, “Acerca de la interpretación histórica de la Ilustración: problemas y perspectivas”, en *La Ilustración en Alemania*, Bonn, Hohwacht-Verlag, 1979.

² Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo Cultura Económica, 1974.

Macanaz, representante de la corriente utilitarista, la actitud crítica de Fr. B. J. Feijoo, la hora de los economistas como Jerónimo de Ustáriz, Miguel de Zabala, Bernardo de Ulloa, Bernardo Ward, Miguel Antonio de la Gándara, o reformadores más tardíos como Gaspar Melchor de Jovellanos, Pablo de Olavide, Rodríguez de Campomanes, Floridablanca o Cabarrús³.

Si bien es cierto que en la España del siglo XVIII era costoso introducir novedades y las continuidades seguían en la sociedad, sin embargo, el historiador sabe mirar a otros lados, indagar la cara que da a las innovaciones, a los cambios que, si en volumen pueden medirse como menores, hemos de reconocer que en ellos está la orientación de la historia por donde han de llegar las transformaciones, la nueva realidad a la cual se aspira por parte de la sociedad ilustrada.

a) Una primera muestra cuando Campomanes pide en su *Discurso sobre la educación popular*, “un impulso nacional y constante” en la economía, y como base política, una “instrucción nacional”; o, cuando al empezar su *Tratado de la regalía de amortización*, dice que responde a las obligaciones de magistrado y patriota, por tanto, no de vasallo ni de fiel servidor de la Monarquía, nos revela que ha cambiado la naturaleza de la vinculación política.

b) Otro aspecto interesante es comprobar el cambio ocurrido en el proceso de integración social, por consenso o coparticipación en unos valores. Así acontece cuando a finales del siglo, el valor de utilidad se ve convertido en un valor sustantivo, “bajo el nombre de utilidad –dirá Valentín de Foronda- comprendo todos los géneros que excitan los deseos de los hombres, de cualquier clase que sean”⁴.

c) Además, en otro ejemplo de lo que podría ser una nueva realidad, observemos que la colaboración en funciones y servicios, la aceptación de roles que entrañan una cooperación, frente a la vieja colaboración reglamentada, impuesta coercitivamente, significa ahora un lazo de solidaridad mucho más fuerte.

Una preocupación reformadora en la sociedad española de finales de los tiempos modernos que se debate entre la continuidad y la tradición, o los cambios y adecuación transformadora a una nueva realidad. De esta confrontación, de este debate, sí se deduce con nitidez una actitud ilustrada basada en la observación y la experimentación, más que en el apoyo en criterios de autoridad; un deseo de mayor libertad, favorable para el desarrollo de iniciativas, de innovación y de trabajo.

Debemos ser conscientes de la dificultad que tiene hallar un hilo conductor entre los numerosos tratadistas y analistas que se han interesado por esta dualidad y debate

³ Laura Rodríguez, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975.

⁴ Valentín de Foronda, *Escritos políticos y constitucionales* (Ignacio Fernández Sarasola, ed.), Bilbao, Universidad País Vasco, 2002.

entre el “proyecto” y la “realidad”. Podemos pensar en un denominador elegido: preocupación por la investigación de las causas y la naturaleza del atraso económico, político y social de la España de finales del Antiguo Régimen. A partir de tales premisas nuestro análisis histórico se debe aproximar a esa diversidad de ideas y teorías “proyectadas” que abundan en este período y, por tanto, comprobar su sentido práctico y de aplicación.

España puede y debe salir de su atraso y decadencia, ¿cómo? Bernardo Ward lo dice en su *Proyecto*⁵: “Para disfrutar las ventajas de España y remediar sus atrasos, lo primero es conocerlos, y lo segundo discurrir el modo de hacer en cada cosa la mejora que necesita”; y continúa insistiendo en una especie de clara relación entre la historia y el presente: “Lo hecho ya está hecho, el remedio es lo que importa”.

Este espíritu del siglo XVIII y sus incidencias en el nuevo tiempo, requieren de una serie de atenciones que implican la preocupación por el hombre y el conocimiento de la propia realidad, es decir, creación de instituciones adecuadas, cambio metodológico en el estudio, reflexión y observación, e introducción de aspectos varios que estimulen la indagación y la consciencia. Se requieren pues reformas, remedios y soluciones, las cuales se van a ofrecer y plantear después de esa mencionada observación, examen y conocimiento de la realidad.

La demanda de información por parte del poder ha producido un continuo perfeccionamiento de los mecanismos destinados a proveerle de noticias, de manera más rápida y al mismo tiempo cada vez más fiables; desde la información podemos obtener conocimiento, más allá de constituirse como una mera transmisión de datos y noticias, procura convertirse en un mecanismo por el cual se proporciona utilidad e interés al Estado. Además, la acción informativa, en el marco de las monarquías ilustradas, se utiliza como un instrumento mediante el cual se ejerce el poder. Poder que en dicho período final del Antiguo Régimen se centra en el Estado, como instancia política absoluta y superior quien, a la vez, genera las decisiones de gobierno que pueden llegar a transformar la realidad⁶.

Un ejemplo de lo que manifestamos nos lo proporciona la figura del extremeño Juan Meléndez Valdés que se integra en la creencia del pensamiento de su época, las ideas ilustradas, al igual que en su capacidad práctica de reformas. Desea emplear esas ideas racionales para operar cambios y transformaciones que signifiquen la modernidad frente a la tradición, sin olvidar que, para promover innovaciones desde el poder y el

⁵ Bernardo Ward, *Proyecto económico* (1762) (Edición y estudio preliminar por J.L. Castellano Castellano), Madrid, Ministerio Hacienda, 1982.

⁶ Miguel Rodríguez Cancho, “La información en el sistema de gobierno y administración de la Monarquía en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Felipe V y su Tiempo* (Eliseo Serrano Martín, ed.), Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2004, pp. 947-966.

ejercicio de gobierno, antes, se deben establecer las instituciones concretas y adecuadas, por ejemplo, dice Meléndez Valdés, “un tribunal alto de justicia donde clamar y ser juzgados”. La referencia es evidente, la fundación y establecimiento en Cáceres de la Real Audiencia de Extremadura, según lo dispuesto en la Pragmática-Sanción de 30 de mayo de 1790. El proyecto no era nuevo y, en cierto modo, hay que considerarlo como un retraso explicable y susceptible de imputarse al secular distanciamiento entre los poderes de ámbito regional y los centros de decisión del poder central. En el sentido informativo y de conocimiento ahí están las respuestas al Interrogatorio de 57 preguntas, elaborado y preparado por la Real Audiencia, para “enterarse de lo que pasa”, “para proveerse de noticias”, de todos y cada uno de los pueblos que integran los nueve Partidos de la Provincia de Extremadura, con el fin de “proponer los remedios oportunos” y transformar la realidad. En el mismo Discurso de Apertura de la Real Audiencia de Extremadura, Meléndez Valdés expresa toda su ilusión en la nueva institución como instrumento para solucionar los muchos males que históricamente se habían ido acumulando sobre la Provincia de Extremadura.

Arias Mon y Velarde, Regente de la Real Audiencia de Extremadura, como resultado de la información, sin olvidar esta conciencia adquirida a nivel institucional, redacta en 1792 un informe acerca de la situación general de la Provincia y los problemas de la tierra. Es el *Proyecto de reforma* de Arias Mon y Velarde⁷. Dispone de un conocimiento exhaustivo de los problemas, por ejemplo, de propios y arbitrios, pósitos, montes y plantíos, la Mesta. Explica las acciones de mejora y transformación de la realidad, de manera específica, desmontar y descuajar, fomentar el aumento de la población, dotar de tierras a los labradores, favorecer la práctica y dedicación a las labores agrícolas a quienes son meros jornaleros o se dedican sin oficio a destinos gravosos y de vicios. Se expresan también las respuestas del Estado y medidas de gobierno, como el Real Decreto de 28 de abril de 1793 sobre “Repartimiento de terrenos incultos y declaración de las dehesas de pasto y labor”, es decir, disposiciones y medidas cuyo propósito es responder a los problemas conocidos y establecidos, así como asumir las quejas de la sociedad y autoridades de Extremadura.

Los herederos de los arbitristas y los arbitrios del siglo XVII son los proyectistas y los proyectos del siglo XVIII y, al igual que aquellos, se cargan de las mismas connotaciones peyorativas, suscitan escaso realismo, y muy parecidas ironías. Nicolás Fernández de Moratín, en 1776, dirá que “este es el siglo de la superficialidad: muchos proyectos pero de poca sustancia”, y años después, León de Arroyal, “he aquí la edad de los proyectistas”. Aún más, si aquel arbitrista se representa como figura satírica de la

⁷ Antonio Astorgano Abajo, “Meléndez Valdés y el Informe sobre el estado de la agricultura en Extremadura (1792) de Arias Mon”, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008.

literatura del Siglo de Oro, este proyectista también entró en la galería de tipos literarios del siglo XVIII. Así lo destaca el Padre Martín Sarmiento en 1758: “Un proyectista que me había molido con cartas, a las cuales respondí, no paró hasta embocarme un rollo de papeles de proyectos, y muy cerrado. Supe que el tal me escribía desde la cárcel de Lisboa, y ya por sus cartas sospechaba si estaba en el hospital de los locos proyectistas”⁸.

Pedro Álvarez de Miranda, gran conocedor del proyectismo, nos sigue presentando referencias literarias alusivas a sus protagonistas, y nos invita a conocer distintos autores y sus opiniones. En la prensa periódica, *El Pensador* de Clavijo y Fajardo, los proyectistas son presentados como “charlatanes de salón”, y los proyectos son considerados como absurdos y quiméricos. En 1774, José Cadalso, en sus *Cartas Marruecas*, la XXXIV es dedicada a los proyectistas o “innovadores de profesión”, y comienza así:

Con más rapidez que la ley de nuestro profeta Mahoma han visto los cristianos de este siglo extenderse en sus países una secta de hombres extraordinarios que se llaman proyectistas. Estos son unos entes que, sin patrimonio propio, pretenden enriquecer los países en que se hallan, o ya como naturales, o ya como advenedizos. Hasta en España, cuyos habitantes no han dejado de ser alguna vez demasiado tenaces en conservar sus antiguos usos, se hallan varios de estos innovadores de profesión. Mi amigo Nuño me decía, hablando de esta secta, que jamás había podido mirar uno de ellos sin llorar o reír, conforme la disposición de humores en que se hallaba⁹.

Pedro Rodríguez Campomanes, desarrolla con admirable claridad una separación entre “proyectos frívolos” y las “innovaciones útiles”. Y, en tal sentido, de modo más preciso, en el año 1775, en su “Advertencia. A los lectores patriotas”, indica que “muchas personas han despreciado esta especie de papeles, y escritos políticos, tachando de proyectistas a sus autores”. Por tal motivo, nuestro autor distinguió dos clases de proyectos: los que deben ser “despreciados”, los elucubrados por “aquellos que estudian con exquisitas maneras y ambages en gravar al público con arbitrios o en lisonjear para hacer con ellos su fortuna, arruinando la de los otros”; y, por otra parte, los que deben ser “apreciados”, los redactados por “escritores económicos que, desnudos de miras personales, nada piden para sí y abogan por el bien de los demás. ¡Qué acto más caritativo con sus próximos compatriotas!”¹⁰. Esta defensa del proyectismo, como factor de progreso, alcanza su mayor expresión en Manuel Rubín de Celis, en *El*

⁸ P. Martín Sarmiento, *Semanario Erudito*, Madrid, 1787, p. 181 (cit. por Pedro Álvarez de Miranda, “Proyectos y proyectistas en el siglo XVIII español”, en *La Ilustración española*, Alicante (coords. A. Alberola y E. La Parra), Institución Cultural J. Gil-Albert, 1986, pp. 143-144).

⁹ Ed. de Óscar Barrero Pérez, Madrid, Alianza Editorial, 2006.

¹⁰ Pedro Rodríguez de Campomanes, *Apéndice a la educación popular* (1775). Biblioteca Virtual del Principado de Asturias.

Corresponsal del Censor (1787)¹¹: “Nadie me podrá negar que debemos todas las mudanzas en las artes, ciencias y gobierno de los Estados a esa casta de hombres superiores que, saliendo de los caminos trillados, nos enseñaron otros nuevos, empleando todos los medios necesarios para ponernos en ellos; en una palabra, a proyectistas”.

Las dos palabras que ahora nos interesan, proyecto y proyectista, pertenecen a ese grupo de vocablos representativos con los cuales puede caracterizarse un período histórico como nuestro siglo XVIII, y así se ve en dos libros y sus autores: Campomanes, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775); A. Sánchez Valverde, *Idea sobre el valor de la Isla Española* (1785). La propia voz proyecto es redactada en el Diccionario de Autoridades: “Usado como sustantivo, es la planta y disposición que se forma para algún tratado o para la ejecución de alguna cosa, anotando y extendiendo todas las circunstancias principales que deben concurrir para el logro de ello”.

Es el proyecto –como lo definió J. Muñoz Pérez– un producto típico del racionalismo, obedece a una disposición de ambiente, y es él mismo una mentalidad que asoma en todo momento¹². El proyectismo es proyecto, género, estrategias discursivas, figura retórica, decadencia, progreso, diversidad temática, redactado por todo tipo de personas, cabal expresión de la obsesión reformadora del siglo XVIII español, escritos alentados por individuos e instituciones. Así se comprueba en un temprano escrito de 1717, de Jerónimo de Ustáriz, la aprobación del *Comercio de Holanda*. La emplea también en su célebre *Theórica y práctica de comercio y marina*, en 1724: “Algunos Políticos han querido persuadir sus Proyectos convenciendo la razón con varias razones: ardua empresa en cualquier asunto”. Son los grandes proyectistas de este período, entre otros, Martín Martínez, el marqués de Santa Cruz de Marcenado, Rafael de Macanaz, Bernardo de Ulloa, José del Campillo, Bernardo Ward, P. Rodríguez de Campomanes, Gaspar M. de Jovellanos o el Conde de Cabarrús. En este tipo de textos hay una constante causa-efecto con la utilización de un discurso exagerado como estrategia de persuasión, haciendo énfasis en un presente en decadencia y la idea de un progreso que proyectaba un futuro mejor. Aparte de sus estrategias discursivas, los proyectos ejercieron una fuerte influencia, mostraron un pensamiento reformador, propositivo y crítico hacia las instituciones políticas del final del Antiguo Régimen, de claras tendencias modernizadoras¹³.

¹¹ Biblioteca Nacional España. [BNE], Biblioteca Digital Hispánica.

¹² José Muñoz Pérez, “Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII: el proyectismo como género”, *Revista Estudios Políticos* 81 (1955), pp. 169-195.

¹³ Luz Mary Castellón Valdéz, “El proyectismo: análisis estructural y discursivo de un género”, *Revista Fuentes Humanísticas. Historiografía* 25, 45, (2012), pp. 103-121.

Muchos temas tratan los proyectistas, pero los más representativos se refieren a asuntos globales muy importantes, el de la decadencia, atraso o estancamiento de España. Así aparece una actitud poblacionista en las numerosas propuestas de remedios y soluciones, la repoblación de España, introducción de extranjeros, la empresa colonizadora; el fomento de los recursos económicos y de los diferentes sectores productivos; el desempeño y reorganización de la hacienda; la rehabilitación del comercio de España e Indias, así como el afán por el análisis cuantitativo de Campomanes en su *Discurso sobre la educación popular* (1775), al referirse a la necesidad del “cálculo político” y a la recopilación de datos económicos y demográficos.

Propuestas de transformaciones agrarias –entre otras más– por parte de los hombres de la Ilustración. En efecto, fueron estos gobiernos ilustrados los primeros que promulgaron una serie de disposiciones legales tocantes al sector agrario, que merecen con propiedad la consideración de una verdadera política agraria, un corpus legislativo dotado de coherencia interna que contempla la mayoría de los aspectos de la actividad agraria y que, además, persigue un objetivo identificable¹⁴. Tratan de mejorar la calidad de la fuerza de trabajo, con la divulgación de técnicas y métodos de cultivo por las Sociedades Económicas de Amigos del País, la construcción de canales de riego y la adopción de un plan de política vial, de arreglo de caminos y de las comunicaciones. Entre los proyectistas la cuestión del agua, del regadío y su expansión se manifiesta como una de las líneas de pensamiento y acción más permanentes de la Ilustración española. Esta planificación hidráulica requiere el conocimiento preciso de la realidad geográfica, ordenar el territorio, según palabras de Gaspar M. de Jovellanos, “una lucha contra los estorbos físicos o derivados de la naturaleza”.

Ahora bien, lo fundamental entre los proyectos era cuestionar el régimen de propiedad de la tierra de los grupos privilegiados de la sociedad –nobleza y clero-. Una apropiada acción del Estado en cuanto al uso, disfrute y posesión de la tierra que se manifiesta a partir de las roturaciones y repoblación, aumento de plantíos y conservación de montes, y la construcción de obras públicas. Los proyectos de establecer nuevas poblaciones, a consecuencia de que el 15 de mayo de 1767, Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, e influyente hombre de gobierno, escribía al ministro de Hacienda, Múzquiz, una carta relativa al proyecto recién aprobado para estos fines, nos hace preguntarnos: ¿Por qué se había planteado ese tipo de proyectos? ¿De qué modo había de ponerse en ejecución? ¿Qué sentido tiene y cómo interpretar dicha experiencia y práctica en el conjunto del reformismo borbónico y de la ilustración

¹⁴ Ángel García Sanz, “La reforma agraria de la Ilustración: Proyectos y resultados. El precedente del arbitrista agrarista castellano”, en *Reformas y políticas agrarias en la Historia de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996.

española?¹⁵ Es obvio que la reflexión nos lleva a una encrucijada: entre la razón y utopía, y la realidad. Es pensar en remover el ordenamiento económico dentro de un programa considerado como una “política de desarrollo” en cuanto a incrementar la riqueza del país, financiar el restablecimiento del poder de la monarquía, mayor bienestar y felicidad para los individuos.

Toda una serie de proyectos estimulados por el poder del Estado, mediante la concesión de reales facultades para efectuar nuevas roturaciones, y con una actitud de repoblación y colonización interior, lo cual suponía una adecuada perspectiva para la extensión de la superficie cultivada en Extremadura, donde los intereses de los ganaderos trashumantes incidían de forma más acusada en el abandono y dificultad de las labores agrícolas. Proyectos todavía más imprescindibles, tanto en su planteamiento como en su ejecución, cuando Extremadura aparece ante los ojos de quienes la conocen y visitan, por ejemplo, los viajeros, como una región despoblada. Así Antonio Ponz afirma en 1784: “¿Cuántos lugares no podría, y debía haber en una tierra tan buena y tan desierta! Todos los días va a más la destrucción de esta bella y pingüe Provincia de Extremadura; y si no se pone remedio, vendrá a reducirse a un desierto, según el paso que lleva”¹⁶. El mismo sentido describen las opiniones de un anónimo viajero que en 1765 señalaba a Extremadura como “la Provincia más pobre y despoblada de España”. Apreciaciones de viajeros como las de Campomanes en su viaje personal que realizó de Madrid a Badajoz en 1778 reflejan una visión de Extremadura acerca del estado de los caminos y de los campos, destacando que la despoblación es la primera causa del abandono y descuido de este territorio. Se contribuye con ello y de forma casi inmediata a que la atención de los gobernantes, políticos, pensadores económicos y proyectistas se dirigiese a resolver el problema de los despoblados en Extremadura, a proyectar y, en ocasiones, fundar nuevas poblaciones, así como a efectuar repartimientos de terrenos, sobre todo cuando el incremento demográfico exigía roturar y poner en producción nuevas tierras¹⁷.

En el marco de esta cuestión agraria debe inscribirse de lleno toda la política y proyección colonizadora emprendida por los gobernantes ilustrados, de mayor interés en el caso extremeño que tiene como expresa Antonio Ponz, “reducida su población a una sombra de lo que fue, convertidos sus dilatados campos en espesos montes,

¹⁵ Vicente Palacio Atard, “Las ‘Nuevas Poblaciones’ de la Ilustración”, Prólogo al libro de Manuel Capel, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones*, Jaén, Instituto de Estudios Gienenses, 1970, XXIV pp. Ana Olivera Poll y Antonio Abellán García, “Las nuevas poblaciones del siglo XVIII en España”, *Hispania*, vol. 46, 163 (1986), pp. 299-326.

¹⁶ Antonio Ponz, *Viaje de España* (1784), Madrid, Editorial Atlas, 1972, Carta Tercera, p. 94.

¹⁷ Miguel Rodríguez Cancho, “Proyectos de repoblación en la Extremadura del siglo XVIII”, en *Homenaje al doctor Sebastià García Martínez*, vol. 3, Valencia, Generalitat Valenciana, 1988, pp. 61-72.

encinas y alcornoques, y lo peor de todo en jarales y arbustos inútiles”¹⁸. Es la coincidencia entre el programa reformador de la Ilustración y un proyectismo que atiende desde diferentes acciones, normativas y prácticas legislativas, a erigir nuevas poblaciones y a realizar repartimientos de terrenos¹⁹:

1) Medios para extender y mejorar los cultivos.

2) Que se repartieran las tierras de propios por el método y orden de la Real Provisión de 1770.

3) Que se abrieran caminos y construyeran poblaciones en los dilatados montes de Sierra Morena (Real Cédula de 1767 acerca de las “Reglas para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, y fuero de sus pobladores”).

4) Real Provisión de 1778 en que se insta a naturales poderosos y acaudalados para que, de modo particular, establecieran poblaciones; en dicho sentido, en Extremadura se proyectan Encinas del Príncipe y Villarreal de San Carlos.

5) Desde el gobierno de la Monarquía se insta a los Diputados del Reino a que tratasen sobre los medios que convenía establecer para incrementar la población, desarrollar la agricultura, conservar los montes y procurar la felicidad pública. Así se presentó un Memorial por el Procurador General de la Provincia de Extremadura, sobre el perjuicio que ocasionaban a la agricultura los privilegios de los ganados trashumantes y, otro Memorial de los Diputados de Extremadura sobre la necesidad de repoblar y causas de la despoblación.

6) El Real Decreto de 28 de abril de 1793 sobre repartimiento de terrenos incultos y declaración de las dehesas de pasto y labor.

Vinculados a la letra y práctica de estos proyectos y, a la vez, a su encrucijada, idea y realidad, surgen en la Extremadura de finales de los tiempos modernos ciertas propuestas. Las villas comuneras de Fuente de Cantos, Montemolín, Calzadilla y Medina de las Torres, invocan sus “derechos históricos y de propiedad” sobre un terreno inculto en el Baldío de la Calilla, con el objetivo que Don José de Chaves y Mendoza, vecino de Fuente de Cantos, no pudiera fundar allí un núcleo de población, la Villa de la Paz, con su plan y condiciones muy elaboradas. Del mismo modo, Don Cayo José López, vecino de Zafra, solicitaría a la Real Audiencia de Extremadura terrenos incultos, acogiéndose al Real Decreto de 28 de abril de 1793, en la Sierra de San

¹⁸ A. Ponz, *Viaje de España ...*, Carta Tercera, p. 95.

¹⁹ Miguel Rodríguez Cancho, Miguel Ángel Melón Jiménez y José Luis Pereira Iglesias, “Carlos III y la cuestión agraria en Extremadura”, en *Coloquio Internacional de Carlos III y su Siglo*, vol. 2, Madrid, Universidad Complutense, 1990, pp. 895-912. Miguel Ángel Melón Jiménez y José Luis Pereira Iglesias, “Legislación agraria, colonización del territorio y nuevas poblaciones en Extremadura”, en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1989.

Pedro, término de la villa de Cáceres, para la creación de la villa de Valvanera. Dicho proyecto es mal recibido en la práctica por vecinos de Cáceres, Aldea del Cano y Casas de Don Antonio que plantean pleitos y trabas administrativas. Otro proyecto se solicita por parte de Don Pablo de la Hoya sobre concesión de un terreno baldío en el término de Mérida, en Sierra Zapatera, conocido con el nombre de Vieja, que podía beneficiar y “ser principio de población”²⁰.

No debemos olvidarnos que en tiempo temprano, 1734 y, por parte del sector eclesiástico, el Obispo de Coria, Don Miguel Vicente Cebrían, firmó las últimas autorizaciones que eran necesarias para emprender la inspección del territorio de las Batuecas, comarca natural situada al norte de la provincia de Cáceres²¹. Se quería proyectar un plan que estableciera cuál era la población de cada alquería, cuál su principal actividad, y cuál el nivel de su instrucción cristiana. El fin no era otro que conocer hasta qué punto se verían afectados los lugares y sus habitantes por la organización de las 48 alquerías urbanas y proveer los medios necesarios para llevarla a efecto. Es evidente que dicho proyecto se enmarca en una iniciativa de tipo eclesiástico en materia de repoblación y reorganización del territorio. No obstante, de nuevo, la encrucijada entre idea a proyectar y realidad y, en sentido contrario, el Procurador Síndico del Común, en nombre de los vecinos de algunas de estas alquerías, entiende y expresa que se producirían graves perjuicios para los moradores si Su Majestad adoptase tal decisión.

El manejo del discurso y el planteamiento de las ideas contenidas en el proyectismo lo muestran como un tipo de escrito muy vinculado a una característica del pensamiento de la Ilustración, hallar la felicidad del súbdito y el bienestar de la monarquía, la búsqueda racional del progreso y de la prosperidad²². Dentro de esta palabra e idea de felicidad se ha introducido una noción nueva, tiene un carácter económico y G. M. de Jovellanos es ejemplo de que esta idea llenará el programa de aspiraciones del ilustrado. Recurre a menudo al concepto de felicidad para justificar planes de reformas o proyectos de mejoras, es decir, el concepto felicidad se identifica siempre con el crecimiento productivo y la abundancia material. En su *Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública*, dirá: “La política considerada como el arte

²⁰ M. Rodríguez Cancho, “Proyectos de repoblación ...”, pp. 61-72.

²¹ José Pablo Blanco Carrasco, “Una visión inédita de Las Hurdes en el siglo XVIII”, *Revista Alcántara* 31-32 (1994), pp. 161-191.

²² José Antonio Maravall, “La idea de la felicidad en el programa de la Ilustración”, en *Estudios de historia del pensamiento español. Siglo XVIII*, Madrid, Centro Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, pp. 231-268. Marc Martí, “La idea de felicidad en el pensamiento de Jovellanos”, *Brocar. Cuadernos Investigación Histórica* 25 (2001), pp. 137-148; “El concepto de felicidad en el discurso económico de la Ilustración”, *Cuadernos dieciochistas* 13 (2012), pp. 251-270.

de gobernar los pueblos, no puede tener otro –proyecto de gobierno– que el de su felicidad²³. Es una felicidad personal, de interés particular, individual, pero también es asunto público, de bien común. No nos confundamos, aún a sabiendas que felicidad se asocia con el desarrollo económico, según el discurso ilustrado, es evidente que no podía residir sólo en el goce de planes materiales, había de tener en cuenta valores tradicionales como la dimensión espiritual del hombre, valores éticos.

Los proyectos invocan una perspectiva de futuro y en el discurso económico nos revelan una fe en el desarrollo del país. En disertaciones, informes, su evocación ocupaba un lugar privilegiado, se asociaban con la noción de progreso o adelanto, y dicho avance se contempla siempre a partir de un análisis del pasado²⁴. No hay una proyección económica de ruptura, sino más bien la idea que el futuro feliz será un pasado mejorado²⁵. Campomanes expresa en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* el método para relacionar pasado, presente y futuro: “El modo de venir al logro de establecer la felicidad pública de una Provincia es averiguar profundamente las causas físicas o políticas de su decadencia o del aumento de los ramos que se hallan en buen estado”²⁶.

Los proyectos más ambiciosos se frustraron (Olavide, Campomanes, Jovellanos, Cabarrús), aquellos que podían redundar en la felicidad pública de los súbditos. Algunas razones consisten en ver que los límites del reformismo eran sobre todo internos, de los propios reformadores ilustrados, y no impuestos por los círculos más o menos reaccionarios, nobiliarios y clericales. Tampoco eran fruto de la presunta contradicción de hacer posible la modernización del Estado con el mantenimiento de la sociedad tradicional puesto que en ningún momento los ministros ilustrados pensaron las reformas fuera del orden jurídico habitual, en el que existía un espacio muy limitado para el poder político.

Hay que ser conscientes que mientras no cambiasen las bases económicas, sociales y políticas de este tiempo, no lograrían éxito ni realización esa serie de proyectos y ensayos. Ejemplos de esta encrucijada se registran en la Provincia de Extremadura ya que, a pesar de la utilidad de los proyectos, reconocida por la misma Real Audiencia,

²³ Edición de este *Discurso* de Joaquín Ocampo y Vicente Llombart, *Revista Asturiana de Economía* 45 (2012), pp. 181-194.

²⁴ “Entonces los proyectos no serán quiméricos y fundados en estancos y opresiones, como ahora se advierte en los que de ordinario se presentan por no tener sus autores a la vista lo que es compatible o repugnante al bien general del Estado, a causa de faltarles el estudio necesario y los libros”. Pedro Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, XVIII (Edición crítica de John Reeder, Madrid, Ministerio de Hacienda, 1975, pp. 41-126).

²⁵ M. Martí, “El concepto de ...”, pp. 251-270.

²⁶ P. Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre ...*, XIX.

después de justificarse lo que dichos baldíos podrían producir de renta y venta para no perjudicar a los pueblos interesados, se ha mantenido la mencionada oposición y protestas a los repartimientos y planes repobladores a partir de razones que quieren proseguir con la realidad existente:

a) Suponer que el terreno demarcado para ese baldío de La Calilla no es de los comprendidos en el Real Decreto de 1793, por no hallarse todo él inculto, y le corresponde en propiedad a las villas comuneras.

b) En el baldío de la Sierra de San Pedro, los vecinos poderosos y acaudalados solicitan las tierras en las que se quiere establecer una nueva población, argumentando que al ser terrenos montuosos e incultos ellos los descuajarán, labrarán, sembrarán y harán fructíferos.

Quizás como prueba inequívoca y resumen de este choque entre idea y realidad, de lo difícil que suponía transformarla para generar esa felicidad pública e individual a partir de nuevos proyectos, es lo manifestado por el licenciado Don Mariano Carrasco Castro, en su *Informe del Partido de Llerena*, 1794, acerca del cultivo de tierras, manutención de los colonos para la felicidad general, progresos de la agricultura, protección de los vasallos pobres y aumento de la población: “Todos atienden al interés particular, y pocos o ninguno a la causa común, principio envejecido que hace degenerar en porción considerable la cultura de los campos y su rendimiento”²⁷.

²⁷ Miguel Rodríguez Cancho, “El partido de Llerena a finales del siglo XVIII. Análisis histórico según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura”, *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, 1981, pp. 76-91.

Modalidades de pago de los servicios del Reino de Valencia a la Corona (1585-1604) Pagos directos, pagos delegados

Emilia Salvador Esteban
Universitat de València

Una de las primeras publicaciones de Ricardo García Cárcel fue el prólogo a la edición facsimilar de las Cortes valencianas del reinado de Carlos I¹. Pues bien, a un aspecto relacionado con las Cortes valencianas de época moderna se van a dedicar las siguientes páginas. Se trata de un tema al que apenas se ha prestado atención. Una atención mucho más centrada en los fueros y actos de Corte aprobados, en la respuesta regia a los agravios presentados o en el montante de los servicios ofertados que en la forma en la cual esos servicios dinerarios fueron liquidados a la Hacienda regia. Y esta desatención ha afectado también a los servicios decididos fuera de Cortes. Quizá se tendía a suponer que las cantidades comprometidas habían tenido como único destinatario inmediato –el monarca- y que los plazos para hacerlas efectivas se habían cumplido. A ello impulsaba, sin duda, el escenario solemne en el que la mayoría de estos servicios se habían acordado (las Cortes) y, por otro lado, la categoría de los implicados, tanto en Cortes (Corona y Brazos), como fuera de ellas (Corona y Estamentos-Diputación del General)².

El Reino de Valencia a juicio. Breve narración de los hechos

El forcejeo legal, producido a finales del primer tercio del siglo XVII entre el rey y el Reino, aquél por demostrar el impago de determinados servicios, éste por proporcionar argumentos que avalasen su correcta satisfacción, ha puesto de relieve

¹ García Cárcel, Ricardo, *Cortes del reinado de Carlos I*, Valencia 1972.

² La documentación de época utiliza indistintamente los términos “Brazo” y “Estamento”, pero nos atenemos al criterio de Lorenzo Matheu y Sanz, según el cual, aunque “en realidad es un mismo gremio..., congregado legítimamente en Cortes, se llama Braço y fuera de Cortes Estamento” (*Tratado de la celebración de Cortes Generales del Reino de Valencia*, Madrid, 1677, cap. 11, núm. 22).

pormenores de las variopintas formas de pago que, por orden regia, utilizó el Reino de Valencia para hacer frente a los compromisos dinerarios contraídos con la Corona. Son modalidades de pago difíciles de percibir, a veces, a través de fuentes documentales de carácter administrativo o fiscal –las más utilizadas hasta ahora–, pero que han quedado al descubierto en las de naturaleza judicial, como la que hemos tomado de base para esta ocasión.

El 15 de octubre de 1630 el procurador del Real Patrimonio valenciano, José Miguel Monraval, elevaba a la Real Audiencia la causa contra los representantes del Reino por supuesto impago de distintos servicios ofertados a la Monarquía. Reclamaba concretamente el servicio ordinario de 100.000 libras de moneda valenciana acordado en las Cortes de Monzón de 1585, los servicios extraordinarios, de 100.000 libras cada uno, concedidos fuera de Cortes en 1595 y 1602, y el servicio ordinario de 100.000 libras y el extraordinario de 300.000 comprometidos ambos en las Cortes celebradas en Valencia en 1604; el conjunto de los cuales ascendía a la nada despreciable suma de 700.000 libras³. Se enfrentaban así la Hacienda del rey⁴ y la Hacienda del Reino⁵.

El 21 de octubre de 1630, a los pocos días de la introducción de la causa, comparecía ante su auditor, el doctor de la Real Audiencia valenciana Baltasar Sanz de la Llosa, el procurador de los síndicos estamentales, Marco Antonio Ortí, para rechazar la acusación del procurador patrimonial. Tras distintas comparecencias y alegaciones de ambas partes, el 31 de enero de 1631 Marco Antonio Ortí presentó como *descarrech* o descargo la copia de un extenso informe elaborado en 1628, previo mandato regio, por el doctor de la Real Audiencia valenciana Juan Jerónimo Blasco y por el lugarteniente del oficio de Maestre Racional Juan Gil Polo. Ambos, asistidos por el entonces notario-

³ Archivo del Reino de Valencia (en adelante ARV), Generalidad, 4961, ff. 1r.-2v. A lo largo de todo el proceso, la reiteración de los adjetivos “ordinario” y “extraordinario”, atribuidos a determinados servicios, parece demostrar que el término extraordinario no sólo se aplicaba en los siglos XVI y XVII a los servicios fuera de Cortes –como se suele hacer hoy– sino también a aquella parte del servicio aprobado en Cortes que superaba las 100.000 libras, que eran las consideradas como servicio ordinario o habitual desde la primera Legislatura a la que concurren los valencianos durante el reinado de Carlos I, la de 1528. En consecuencia, convendría –para evitar errores– corregir la dicotomía, generalmente admitida, según la cual, mientras los servicios acordados en Cortes, independientemente de su cuantía, se consideran ordinarios, se reserva el calificativo de extraordinarios para los ofertados fuera de ellas.

⁴ Incluía la Tesorería General del Supremo Consejo de Aragón, en la Corte, y la Lugartenencia de esa Tesorería General y el llamado Real Patrimonio, en el Reino de Valencia.

⁵ Se identificaba con la Generalidad valenciana, tras la cual figuraban sus oficiales, encabezados por los diputados, y los electos de los Estamentos; ya que el desembolso de fondos por parte de la Diputación del General en esta época sólo era posible (excepción hecha de los escasos periodos de Cortes, en los que las decisiones en esta materia quedaban reservadas a los Brazos) previa la confluencia de pareceres entre los citados electos estamentales y los rectores de la Diputación.

escribano de la Diputación del General Francisco Mallent, habían accedido a los libros de la Generalidad para reconocer el estado en que se encontraban los pagos de los servicios ordinarios y extraordinarios concedidos a la Monarquía. En dicho informe, a través de 328 partidas, se enumeraban estos pagos, tanto los hechos directamente al monarca de turno, como los realizados, por orden regia, a distintas personas o instituciones, a cargo de la misma deuda contraída por el Reino⁶. Un número considerable de estas partidas de descargo fueron rechazadas por el procurador patrimonial, en unos casos por ser anteriores al primer servicio ordinario de Cortes reclamado (el de 1585), en otros, por no quedar suficientemente justificadas o por no distinguir entre devengo y pago, dando por liquidadas partidas de las que sólo se había cursado la orden de pago, sin demostrar su ejecución. La contraofensiva del Reino para tratar de justificar la idoneidad de algunas de estas partidas fue la principal responsable de la dilatación de la causa. En efecto, la búsqueda de comprobantes en una documentación bastante complicada y dispersa requería de tiempo, lo que se tradujo en la concesión de sucesivas prórrogas.

Por fin, y tras la revisión exhaustiva de las partidas dudosas del informe de 1628, se llegó a la conclusión de que el Reino adeudaba al rey 74.092 libras, 2 sueldos, 2 dineros y mealla, es decir, algo más del 10% de la petición inicial de 700.000 libras. A partir de ahí, y a lo largo de 1632, se produjo un auténtico regateo entre Felipe IV y el Reino. Éste, a través de las Juntas estamentales solicitaba, por vía de gracia y ante la pésima situación financiera de la Generalidad, la reducción de la deuda a 24.000 libras. Antes de concluir el año, mientras el monarca rebajaba la deuda del Reino a 50.000 libras, el Reino elevaba su postura a 37.000. Finalmente, una carta real, suscrita en Madrid el 19 de marzo de 1633, ordenaba al Reino de Valencia entregar por todo lo que restaba del mes de marzo a Bartolomé Espínola, de la Contaduría Mayor de Hacienda, o a su representante, 37.000 escudos castellanos de a diez reales de plata doble. A pesar de insistir en lo urgente del pago “porque de otra manera quedarían sin provision mis exercitos”, hasta el 9 de agosto no se giraron al rey las 42.000 libras, equivalentes a los 37.000 escudos demandados⁷.

Pagos directos a la Monarquía

Todas las ofertas dinerarias, reclamadas por Felipe IV a los valencianos de reinados anteriores, habían establecido en su momento la cantidad y los plazos en los que se debían remitir a la Corona. Así, el primer servicio ordinario de Cortes objeto de litigio, el de 1585, según figura en la oferta de los Brazos y la aceptación de Felipe II, tenía que

⁶ ARV, Generalidad, 4961, ff. 49v.-156r.

⁷ *Ibid.*, ff. 541r.-567v.

satisfacerse a lo largo de seis años en seis pagas iguales, la primera de las cuáles se iniciaría el 1 de enero de 1587. Teniendo en cuenta que la oferta había sido de 100.000 libras⁸, cada una de esas pagas se elevaba a 16.666 libras, 13 sueldos y 4 dineros. Si los bienes de la Diputación del General no fueran suficientes para afrontar tamaño desembolso, los diputados emitirían los censales necesarios para poder proceder a su satisfacción⁹; pero en ningún caso recurrirían al sistema de tachas o repartos. Felipe II, por su parte, se comprometía a destinar un tercio de esas 100.000 libras, es decir, la cantidad equivalente a dos anualidades (33.333 libras, 6 sueldos y 8 dineros) para compensar a los valencianos perjudicados por los agravios o *grevjes* presentados en Cortes y para devolver préstamos realizados por distintos colectivos o particulares con motivo de la guerra de la Alemania y de la sublevación de la Sierra de Espadán, todavía pendientes. Así mismo renunciaba, por él y por su heredero, a solicitar nuevos donativos hasta transcurridos los seis años previstos para la liquidación de éste¹⁰.

El servicio extraordinario aprobado en 1595 fuera de Cortes se elevaba también a 100.000 libras. En este caso, sin embargo, la Generalidad disponía de diez años –desde 1596, inclusive– para su liquidación, en diez plazos de 10.000 libras cada uno. Para afrontar su pago la Diputación sólo podría recurrir al dinero que los arrendatarios de los distintos derechos del General le debían¹¹.

Similar en muchos aspectos al anterior, el servicio fuera de Cortes ofrecido por los valencianos en 1602 –a Felipe III, en este caso–, sin haber concluido la satisfacción del anterior, establecía también el pago de 100.000 libras en diez anualidades de 10.000 cada una. Era mucho menos preciso, en cambio, a la hora de fijar el inicio de su abono, que se posponía a la liquidación de todo lo debido por servicios ordinarios y extraordinarios anteriores¹². ¿No reflejaba acaso esta imprecisión el desconocimiento existente en estos momentos sobre el estado en que se encontraban estos pagos¹³?

⁸ Además de las 100.000 libras ofrecidas al rey, la Generalidad tenía que afrontar el pago de 10.000 más para aquellos que hubiesen trabajado en la organización y desarrollo de las Cortes.

⁹ Estos censales –especie de préstamos hipotecarios– debían de ser cargados sobre los bienes de la Generalidad, la cual se comprometía al pago de las pensiones o intereses de los mismos hasta que se procediese a su amortización.

¹⁰ Emilia Salvador Esteban, *Cortes valencianas del reinado de Felipe II*, Valencia, 1974, pp. 152-157.

¹¹ ARV, Generalidad, 4961, ff. 5r. y v. y 46r. y v. María Isabel Lorite, *Las Juntas del Estamento militar valenciano 1488-1598*, Castellón, 2017, pp. 133-136.

¹² ARV, Generalidad, 4961, ff. 19v. y 20r., M. Llüisa Muñoz Altabert, *Les Corts valencianes de Felip III*, Universitat de València, 2005, pp. 31-44.

¹³ Ese desconocimiento se mantenía años después. Especialmente ilustrativa a este respecto resulta la partida 127 del mencionado informe de 1628. En ella los diputados, por provisión de 9 de julio de 1610, ordenaban girar al monarca 3.000 libras a cuenta del servicio de 1595 y, en el caso de que ya se hubiera liquidado, del de 1602 (ARV, Generalidad, 4961, f. 91).

La siguiente oferta dineraria volvió a acordarse dentro del marco de unas nuevas Cortes valencianas, las de 1604, primeras y únicas del reinado de Felipe III. La primera diferencia con los servicios anteriores era su cuantía. En efecto, a las 100.000 libras del servicio ordinario se sumaban otras 300.000 de extraordinario. ¿Cómo se justificaba ese notable incremento? En la oferta de las Cortes de 1604, además de las genéricas declaraciones de amor y de fidelidad del Reino de Valencia a su rey y de las grandes mercedes concedidas por éste a los valencianos en las citadas Cortes, se enumeraban hechos concretos de la especial deferencia mostrada por el monarca respecto al Reino. En sólo cinco años de reinado eran tres las veces en que Felipe III había enviado su armada a aguas del Reino para defenderlo de los moros de Argel y tres las que el propio monarca lo había visitado: la primera con motivo de su boda, la segunda de regreso de las Cortes de Cataluña y la tercera para celebrarlas en la ciudad de Valencia. Al igual que en Cortes precedentes, mientras la Generalidad debía afrontar el desembolso adicional de las 10.000 libras para los trabajadores de la Legislatura, la Corona se comprometía a dedicar un tercio del servicio ordinario de las 100.000 libras al pago de los afectados por los *gruejes* y por las deudas impagadas de la Monarquía. Diferían, en cambio, los plazos establecidos para traspasar a la Hacienda regia las 400.000 libras ofertadas. Las 16 pagas iguales, acordadas en esta oportunidad, se harían efectivas en 16 años a partir de comienzos de 1605, no pudiendo demandar el rey otros donativos o servicios hasta la conclusión de éstas. Se trataba así, una vez más, de impedir la acumulación de servicios¹⁴; aunque tal acumulación ya se había empezado a producir. Efectivamente, intercalados entre los pagos del servicio de las Cortes de 1604, se continuaban satisfaciendo –como expresa la propia documentación– distintas partidas de los servicios extraordinarios otorgados fuera de Cortes en 1595 y 1602, durante los virreinos del marqués de Denia y del conde de Benavente, respectivamente¹⁵.

El pago de la oferta de las 400.000 libras de las Cortes de 1604 correría, como en ocasiones precedentes, a cargo de los impuestos de generalidades¹⁶; pero en este caso concreto de nuevos derechos creados en dichas Cortes. Su administración se encargaba a 54 personas electas por los tres Brazos, las cuáles, además de hacer frente al nuevo servicio, debían atender a la *conservacio de les quatre galeres, y per a la guarda de la costa marítima*. Si lo ingresado por los nuevos derechos no fuera suficiente para hacer frente, al mismo tiempo, a la defensa costera y al considerable servicio, se facultaba a dichos electos para

¹⁴ Agustín Bermúdez Aznar, “Servicios y donativos de las Cortes valencianas del siglo XVI”, *Ins Fugit* 10-11 (2001-2002), p. 985.

¹⁵ ARV, Generalidad, 4961, ff. 83v.-88v.

¹⁶ Agustín Bermúdez Aznar, “Servicios...”, pp. 971 y 975.

aumentar el montante de tales impuestos hasta la satisfacción de la totalidad de éste; momento en el cuál cesaría el incremento de forma automática¹⁷.

¿Cuál fue el itinerario seguido por el dinero de estos servicios? Generado fundamentalmente por el arrendamiento de los derechos del General o generalidades¹⁸, era ingresado por la Generalidad (o, concretamente, por “los 54 de la costa” en el servicio de 1604) en la *Taula de Cambis y Deposits* —especie de banco municipal— de la ciudad de Valencia a nombre del clavario, *receptor de les pecunies del General*. Éste, por su parte, se encargaba de girarlo a su majestad o a quien éste ordenara.

Consideramos pagos directos a la Monarquía —de acuerdo con el título de este epígrafe— los ingresados en las arcas reales a través de los altos oficiales de la Hacienda regia, tanto de la Corte, como del Reino de Valencia. Unos y otros podían proceder a su extracción de la *Taula de Cambis* de forma personal o por medio de representantes legales específicamente designados para ello. Dentro de este bloque de pagos directos, especialmente sustanciosos, figuran los enviados al tesorero general del Consejo de Aragón. Así ocurre (si damos crédito al antes aludido informe de 1628) con la totalidad de las partidas correspondientes al servicio ordinario de las Cortes de 1585, recibidas por un tal Bautista García, como procurador del tesorero general, conde de Chinchón¹⁹. La misma figura del tesorero general aparece como destinataria de parte de otros muchos servicios²⁰, cuya cobranza comparte con muy diversos receptores. Concretamente, en julio de 1614 Felipe III ordenaba el giro de distintas cantidades al tesorero general del Consejo de Aragón *considerant que la costa marítima de molt temps a esta part esta tan pobre y alcansada que no pot acudir al pagament de la gent de la guarda de aquella*, hasta tal punto que a la de la parte de poniente se le deben cinco años y a la de levante dos²¹. Igual sucede,

¹⁷ Eugenio Císcar Pallarés, *Las Cortes Valencianas de Felipe III*, Valencia, 1973, pp. 181-186. Para ampliar todo lo relacionado con estas Cortes remitimos a la obra de M. Lluïsa Muñoz Altabert, *Les Cortes valencianes ...*

¹⁸ Sobre estos impuestos remitimos al trabajo de M^a Rosa Muñoz Pomer, *Orígenes de la Generalidad Valenciana*, Valencia, 1987, fundamentalmente pp. 183-315, y al reciente de José M^a Castillo del Carpio, *En la periferia del centro. La hacienda de la Generalitat valenciana durante el siglo XVI*, Universitat de València, 2019. Un breve y esclarecedor resumen en David Bernabé Gil, “La fiscalidad en los territorios peninsulares de la Corona de Aragón durante la época de los Austrias”, en José Ignacio Fortea Pérez y Carmen M^a Cremades Griñán (Eds.), *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen*, III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Universidad de Murcia, 1993, Vol. I, pp. 18-24.

¹⁹ Partidas 24-36: ARV, Generalidad, 4961, ff. 51v.-53v.

²⁰ Ver, a título de ejemplo, la partida 105 del mismo informe de 1628: ARV, Generalidad, 4961, f. 84. Hemos optado por citar un solo ejemplo de cada uno de los casos contemplados, para no hacer la relación demasiado larga y tediosa.

²¹ ARV, Generalidad, 4961, ff. 248v.-251.

aunque en bastantes menos ocasiones, con el vicescanciller del Consejo de Aragón²². También reciben cantidades considerables en nombre del rey los oficiales de la Hacienda regia, ubicados en territorio valenciano, como el lugarteniente de tesorero general del Reino de Valencia²³, o el receptor de la Bailía General²⁴. Precisamente Felipe III en 1620, viendo “el apretado estado en que se hallaba la recepta de la Bailía General del Reino, ordenó subvenirle con 100.000 libras del servicio de 1604”. Dos años más tarde, su hijo y sucesor Felipe IV, ante la imposibilidad de que esa cantidad fuera aportada conjuntamente, mandó fraccionarla en pagos de 12.000 libras anuales²⁵.

De cualquier forma, parece evidente que, mientras con el paso del tiempo disminuyen los envíos dinerarios a la Corte, aumentan los que permanecen en territorio valenciano, para atender las necesidades concretas del Reino. Lo que no fue óbice para que otras muchas cantidades remitidas a la Corte tuvieran también como destino último el Reino de Valencia. Ahora bien, de la mayoría de las remesas a la Corte ignoramos su destino posterior. En cambio, sabemos en qué se empleó aquella parte de los servicios que, tras la preceptiva orden de los sucesivos monarcas, fue a parar a personas o colectivos acreedores de la Hacienda real, obviando su paso por ésta. A estos últimos dedicamos el siguiente epígrafe.

Pagos delegados por la Monarquía

Evidentemente, nos encontramos ante operaciones de endoso, por las cuáles el rey trasladaba el pago de una deuda suya a su deudora, la Generalidad del Reino de Valencia en este caso. Acortaba así el posible itinerario Generalidad-Hacienda regia-acreedores del rey, al eliminar el paso intermedio, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero.

Dentro de la enorme diversidad de destinatarios de estos pagos se pueden destacar, por su reiteración, los arrendatarios de los derechos de generalidades, los beneficiarios de alguna merced regia, los designados por el monarca para llevar a cabo ciertos cometidos o los encargados de liquidar los gastos de defensa.

Al primero de los sectores citados van a parar las cantidades *refetes y pagades*, es decir, “repuestas y pagadas” por la Generalidad *als arrendadors del General per despais francs que han donat a cosses del servici de sa Magestat*²⁶. En realidad, más que despachos francos de los derechos del General, eran pagos diferidos y endosados, ya que tanto el rey como la reina y el primogénito estaban obligados a ellos, aunque con la reducción de una tercera

²² *Ibid.*, partida 292, f. 139.

²³ *Ibid.*, partida 262, f. 130v.

²⁴ *Ibid.*, f. 170v.

²⁵ *Ibid.*, ff. 501v.-507v.

²⁶ *Ibid.*, f. 28.

parte *per costum antiquissima*²⁷. Si, previa orden regia, era la Generalidad la que afrontaba su satisfacción a los arrendatarios, lo hacía a cuenta de algún servicio ordinario o extraordinario debido al rey, no por cuenta propia. Dentro de estos pagos figuran en primer lugar los derivados del tráfico de mercancías destinadas al abastecimiento de las galeras reales, como armas, municiones y vituallas de todo tipo²⁸. También los producidos por el transporte de cobre, como sucede con los 1.100 quintales transferidos desde Alicante a la Corte para batir moneda de vellón, en la década de los años veinte del siglo XVII²⁹, en plena efervescencia inflacionista. Tampoco faltan alusiones al traslado de materiales suntuarios, entre ellos los 2.500 pies cuadrados castellanos de piedra de jaspe para la obra del Panteón del Monasterio de El Escorial³⁰; o de otros de naturaleza más personal, reveladores además de las relaciones de parentesco existentes entre las distintas Cortes europeas, como los cordobanes y otros géneros remitidos por la reina y la infanta Margarita al emperador y a los archiduques Matías y Maximiliano, hermanos de esta última³¹.

Responsabilidad del soberano eran, así mismo, los pagos de los impuestos de generalidades en los que habían incurrido los oficiales de la Inquisición, de los cuáles la Hacienda real se había hecho cargo en tiempos de Felipe II³². Lo propio ocurría con los *despaigs francament donats a les quatre ordens mendicants*³³. Unos y otros, como en los casos anteriores, podían ser endosados por el monarca a la Generalidad –como así sucedió en reiteradas ocasiones– para que los repudiese a los arrendatarios de los derechos del General, a cuenta de algún servicio todavía impagado.

El capítulo de endosos de mercedes dinerarias de concesión regia afecta también a un número considerable de partidas. Es de lamentar que en algunas se omita el motivo. Así, por ejemplo, nos quedamos sin saber el porqué de 1.100 libras remitidas a don Francisco de Castellví por orden y merced regia³⁴. En otras ocasiones, en cambio, aparece bien explícita la causa de la merced, como cuando se destina a viudas³⁵ o hijos³⁶ de personas que se habían distinguido por sus servicios a la Monarquía.

²⁷ *Ibid.*, ff. 48v.-49r.

²⁸ *Ibid.*, partida 59, f. 64v.

²⁹ *Ibid.*, partida 201, ff. 111v.-112r.

³⁰ *Ibid.*, partida 193, f. 110.

³¹ *Ibid.*, partida 111, f. 85v.

³² Carta real, suscrita en El Escorial a 25 de junio de 1568: ARV, Generalidad, 4961, ff. 48v.-49v.

³³ ARV, Generalidad, 4961, partida 321, ff. 149v.-152r.

³⁴ *Ibid.*, partida 309, f. 144r.

³⁵ Casi 2.000 libras se giraron a doña Crisóstoma Salelles, viuda de don Pedro Giner, capitán de guerra de Gaeta: ARV, Generalidad, 4961, partida 306, f. 143r.

Con cargo todas ellas a las 400.000 libras comprometidas en las Cortes de 1604, se suceden diferentes partidas destinadas, también por expresa merced real, a contribuir a los gastos derivados de la solicitud de beatificaciones o canonizaciones. Se trata siempre de partidas generosas, giradas en unos casos al superior de la orden religiosa a la que pertenecía el aspirante propuesto³⁷ o directamente a aquellas personas que se habían desplazado a Roma para obtener la aprobación del Pontífice³⁸.

Los pagos a los encargados de realizar distintas tareas ordenadas por el rey suelen movilizar cantidades modestas de numerario, destinadas habitualmente a oficiales reales de segundo nivel. Una clara excepción a esta regla la constituyen las reiterados y considerables remesas al doctor Salvador Fontanet, abogado fiscal y patrimonial en el Consejo de Aragón y después regente del mismo. Ya en la primera partida, librada por provisión de los diputados de 26 de abril de 1611, en la que aparece como destinatario, se explica el motivo, que no fue otro que el de *compondre y assentar la poblacio, paga dels censals que están carregats sobre los llochs que ocupaven los moriscos y senyors dels mateixos llochs y per salari a rabo de 120 reals cascun dia dels que ocuparia en dita comissio*, es decir, tratar de paliar los efectos producidos por la expulsión de los moriscos de 1609³⁹.

Hemos dejado para el final unas brevísimas referencias a las partidas endosadas por el rey al Reino para afrontar gastos relacionados con la defensa de éste. Y las situamos en último lugar para enlazarlas con la conclusión. Dentro de ellas se incluyen remesas destinadas al personal encargado de la defensa⁴⁰, edificación de obras de naturaleza defensiva⁴¹, reparaciones en la Casa de las Armas o arreglo de armamento deteriorado⁴².

³⁶ En 1624 Felipe IV hizo merced de 4.000 ducados a pagar en cuatro años a don Pedro Luis de Borja en consideración de los servicios del maestro de Montesa, su padre, y *necessitat grande en que se allx*. ARV, Generalidad, 4961, f. 453r.

³⁷ ARV, Generalidad, 4961, partida 295, f. 139v.: 6.600 libras al provincial de la provincia de San Juan Bautista para la canonización del beato Pascual Bailón.

³⁸ Se pagan 2.800 libras a don Vicente Pardo de la Casta por su estancia en Roma de 4 años y 8 meses (desde el 12 de febrero de 1624 hasta el 11 de octubre de 1628), a 600 libras anuales, para solicitar la beatificación del venerable sacerdote Francisco Jerónimo Simó: ARV, Generalidad, 4961, partida 314, f. 145v.

³⁹ ARV, Generalidad, 4961, partida 133, f. 92r. y v. Sobre la actuación de Fontanet en Valencia remitimos al trabajo de Rafael Benítez Sánchez-Blanco, "Justicia y gracia: Lerma y los Consejos de la Monarquía ante el problema de la repoblación del Reino de Valencia", Capítulo 3 de *La Monarquía de Felipe III: los Reinos*, vol. IV. Directores José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, Madrid, 2008, fundamentalmente pp. 292-332.

⁴⁰ ARV, Generalidad, 4961, partida 288, ff. 137v.- 138r.

⁴¹ *Ibid.*, ff. 133v.-134r.: partidas 275 y 276, de 6.300 y 3.300 libras respectivamente, para las obras del castillo de Denia.

⁴² *Ibid.*, partida 328, ff. 155v.-156r.

Hipótesis a modo de conclusión

A través de las partidas del informe de 1628, presentadas como descargo de las 700.000 libras que el procurador patrimonial reclamaba al Reino por servicios impagados, se ha podido comprobar cómo una parte considerable de ellas fue destinada a la defensa del Reino; y, no sólo las incluidas en el último de los bloques establecidos, sino también en parte de los demás (reposición a los arrendatarios de los derechos de generalidades, ocasionados por el transporte de material bélico; mercedes a familiares de aquéllos que se habían distinguido en operaciones militares, sobre todo en territorio valenciano...). Todas corrieron a cargo de las arcas reales, aunque fuera la Hacienda regnícola su inmediata pagadora en muchas ocasiones. Pero esto que resulta tan evidente en la documentación aquí utilizada no se vislumbra o no se percibe con tanta claridad en otro tipo de fuentes. De ahí la sospecha de que parte de los pagos de la Generalidad, destinados a la defensa del territorio por endoso de la Hacienda regia, se hayan podido interpretar como satisfechos por iniciativa del Reino. Y ello ha podido afectar, aunque desconocemos en qué medida, a la bibliografía que ha tratado estos temas.

La última posiblemente de estas publicaciones, la ya citada de José M^a Castillo, resume bien el criterio generalizado sobre el particular. En sus propias palabras, “durante el siglo XVI, la Generalitat financió a la Hacienda real de diferentes maneras y... asumió gastos relacionados con la defensa del territorio y con acciones militares que debían haber recaído, directamente al menos, sobre las arcas regias”⁴³. Concretamente en la Tabla 18, fruto de una ingente movilización de datos, proporciona la suma total de gastos militares y subsidios pecuniarios a la Corona de la última parte del reinado de Fernando el Católico (1510-1516) y de los reinados de Carlos I (1517-1555) y Felipe II (1556-1598). Limitándonos a éste, el apartado que lleva por título “Varios. Acciones de guerra” no llega a alcanzar las 70 libras, el denominado “Defensa del Reino” casi alcanza la 180.000⁴⁴ y el calificado como “Servicios pecuniarios” se aproxima a las 270.000.

Sólo a través del registro de Generalidad, que hemos tomado de base para este trabajo, se puede afirmar que los pagos realizados por la Generalidad con cargo a los servicios pecuniarios ofrecidos a Felipe II fueron muy superiores a esas casi 270.000 libras proporcionadas por A. Castillo. ¿Acaso a esas 270.000 habría que sumar las 180.000 que se atribuyen a la defensa del Reino y que pueden ser pagos de endosos hechos por la Monarquía?

⁴³ José M^a Castillo del Carpio, *En la periferia...*, pp. 205-213, en consonancia con el criterio de distintos autores, a los que cita.

⁴⁴ Más adelante, en la Tabla 20, esa cantidad aparece desglosada en dos: “Compra de armas y municiones”, con algo más de 101.000 libras y “Fortificación”, con 78.000 en cifras redondas.

De confirmarse este último supuesto, habría que concluir que ni el Reino fue tan mal pagador, como afirmaba el procurador patrimonial Monraval a finales del primer tercio del siglo XVII, ni el rey tan poco cumplidor de sus obligaciones –entre las que se encontraba la de la defensa del Reino de Valencia–, como se ha venido interpretando por la historiografía actual.

Poder monárquico, fueros y milicia en Aragón: Las Juntas de Zaragoza de 1634

Enrique Solano Camón*
Universidad de Zaragoza

Introducción

En el último tercio del siglo XVI nos encontramos con los primeros proyectos que tratan de incorporar al Reino de Aragón en los planes de organización de milicias dirigidos a la defensa del territorio peninsular¹, al calor de los intentos que Felipe II ya estaba realizando en Castilla². Así se pone de manifiesto en 1571 cuando Juan López de Velasco remite al rey el informe Razones por las cuales el reino de Aragón debe contribuir como los demás reinos a la defensa de España³ o cuando, pocos años después, en 1576 un nuevo y ambicioso proyecto⁴, aunque no llegase a prosperar, hacía patente la intención por parte de la Monarquía de reorganizar, bajo su control, un dispositivo de defensa en un territorio estratégico para sus intereses, como era el aragonés, que por entonces daba muestras de inseguridad debido a la conflictividad

* ORCID: 0000-0002-9268-1514. El presente estudio ha sido elaborado dentro de las actividades del Grupo de Investigación de Referencia H10_17R BLANCAS, financiado por el Gobierno de Aragón.

¹ Enrique Solano Camón, “Aragón en la administración de guerra de la Monarquía española durante el siglo XVI”, *Revista de Historia Moderna* 22 (2004), pp. 104-142.

² I.A.A. Thompson, *Guerra y decadencia. Gobierno y Administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica, pp. 157-159.

³ José M^o. Sánchez Molledo. “Poder real y organización militar en el reino de Aragón durante el siglo XVI”, en *Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Jaca, 1993), Zaragoza, Gobierno de Aragón T. I, vol.2, Zaragoza, 1997, pp. 479-483.

⁴ Biblioteca Nacional de España [BNE], ms. 729, *Lista de gente y armas que hasta el presente día de hoy a 10 de noviembre de 1577 han dado las universidades*. Documento presentado por José M^o Sánchez Molledo en su comunicación “Organización militar en el reino de Aragón durante el siglo XVI” en *Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia*, Málaga, Cátedra General Castaños” Capitánía General de la Región Militar de Sur, 1993, pp. 51-52.

social y política que en él existía, acrecentada por el incremento de la actividad del bandolerismo⁵.

Hasta entonces, más allá de las demandas hechas a los aragoneses y respondidas por estos mediante servicios particulares levantados tanto por la Diputación del Reino como por la nobleza o por los municipios, a excepción de las Cortes fernandinas en las que se habían acordado servicios de armas⁶, la intervención de la Corona sobre el reino, en lo que a movilización militar atañe, se había realizado mediante el sistema de comisión o reclutamiento administrativo, un mecanismo habitual en Castilla, convertida por entonces en auténtico campo de experimentación de reclutamiento⁷.

Recientes las Ordenanzas Generales promulgadas en Castilla el año 1590, las resoluciones forales acordadas en Tarazona el año 1592⁸ y las reformas del dispositivo defensivo en el Pirineo⁹ ponían de manifiesto lo que iba a ser, en adelante, el papel que la Monarquía iba a asignar al reino aragonés en el aparato militar de la misma. Efectivamente, el 7 de mayo de 1601 Felipe III se dirigía a la Diputación del Reino con el fin de que los estamentos fuesen convocados el día 10 de junio siguiente¹⁰. Reunidos estos en la Sala Real de la misma, el entonces virrey de Aragón, duque de Alburquerque, comunicaba las órdenes reales sobre aprestos de guerra¹¹. En ellas el monarca manifestaba su intención de

«...tener en esse Reyno desde luego armados y aprestados hasta ocho o diez mil hombres de guerra con los cabos y capitanes y otros oficiales que para ello son menester, de manera que estén tan en orden que no solamente puedan resistir y defenderle a todos los que quisieren invadirle sino también, si conviniere, acudan a las

⁵ Gregorio Colás Latorre y José A. Salas Ausens, *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Dptº Hª Moderna, Universidad de Zaragoza, 1982.

⁶ Enrique Solano Camón, “Significado histórico de la participación de Aragón en las campañas militares de Fernando el Católico: Un estado de la cuestión”, en Esteban Sarasa Sánchez (Coord.) *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1996, pp. 275-294.

⁷ I.A.A. Thompson, *Guerra y decadencia. Gobierno...*, pp. 146-151.

⁸ En ellas se acordaban dos fueros que afectaban directamente a la movilización el reino: *Que la gente de la guarda ordinaria del Reyno esté a disposición del que presidiere la Real Audiencia* y *Que todos los Diputados del Reyno no puedan hazer convocaciones*

⁹ Archivo Corona Aragón [ACA], Secretaría de Aragón [SA], leg. 67, *Traslado de su instrucción firmada de su Real mano que envió al Duque de Alburquerque, Virrey y Capitán General del Reyno de Aragón para las cosas tocantes a la guerra y otras cosas de los castillos de dicho Reyno dada en Aranjuez a 26 de abril de 1594*. (Cit. José Camón Aznar, “La situación militar en Aragón en el siglo XVII”, en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 8-9 (1959), pp. 118-124.

¹⁰ BNE, ms. 729, ff. 305r-309v.

¹¹ *Ibid.*, ff. 310r-311r y f. 329r.

fronteras y entren en tierra de enemigos para ofenderles y devilitarles las fuerzas. Y habiendo considerado de quan grande pesadumbre y molestia sería para los de esse Reyno imbiar esta gente de otra parte y el sentimiento que dello podrían tener... me he resuelto de valerme de la de él pidiéndola al Reyno por medio de los Dipputados...».

La movilización no llegó a llevarse a cabo. Pero los términos en los que estaba formulada la misiva real, no sólo reflejan los propósitos que la administración de guerra de la Monarquía había perseguido para estructurar la milicia en Aragón sino que ya anuncian, en buena medida, la filosofía política y los criterios organizativos que el conde-duque de Olivares plantearía apenas veinticuatro años después¹² en el proyecto conocido como Unión de Armas¹³. Entonces los aragoneses responderían al mismo en las Cortes barbastrenses, finalizadas en la ciudad de Calatayud el año 1626, acordando un elevado servicio de 144.000 libras jaquesas anuales, por un periodo de 15 años, en sustitución de 2.000 hombres de armas, número sensiblemente inferior al asignado en la Unión de Armas, que inicialmente elevaba a 10.000 la gente de guerra que, en caso de necesidad, debería de ser aprestada por el reino¹⁴.

Las Juntas de 1634

Tras la ratificación del Edicto de Restitución por parte del emperador Fernando II el año 1624 y la rúbrica del Tratado de Monzón del año 1626, que estabilizaba las cosas en la Valtelina, la situación internacional parecía quedar consolidada en favor de los Habsburgo. Sin embargo, la intervención de Olivares en la guerra de Mantua (1628-1631) en apoyo del gobernador de Milán, Gonzalo de Córdoba, con la esperanza de conquistar la plaza de Casale para asegurar la ruta entre Barcelona y Viena, no sólo estaba a punto de provocar una guerra declarada entre las monarquías, francesa y española, sino que representaba nuevos y elevados gastos, que forzaban a la Corona a considerar la convocatoria de nuevas Cortes en el territorio peninsular.

Era preciso que el rey fuese a Cataluña y allí reunir las Cortes para tratar de encauzar la complicada situación en la que se hallaban las relaciones entre la Corona y el principado catalán, tras el resultado obtenido en las inconclusas Cortes celebradas en Barcelona el año 1626 considerando, además, el estratégico papel que este territorio

¹² Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2017, pp. 121-147.

¹³ John H. Elliott y José Fco. de La Peña, "Política Interior (1621-1627)", en *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, Madrid, Alfaguara, T. I, docs. IX-X, 1978, pp. 173-193.

¹⁴ Gregorio Colás Latorre y José A. Salas Ausens, "Las Cortes aragonesas de 1626: el voto del servicio y su pago", en *Estudios Departamento de Historia Moderna, Zaragoza*, Universidad de Zaragoza, 1975, pp. 95-97.

poseía en aquellos momentos. Los aragoneses, al igual que los valencianos, eran también convocados por Real Cédula, fechada en Madrid a 9 de junio de 1632, para celebrar Cortes en Teruel el 5 de julio siguiente con objeto de solicitar subsidios, con los que hacer frente a los progresos que las armas del rey de Suecia estaban realizando en territorio imperial, en unos momentos en los que el elevado montante ofrecido en las Cortes castellanas se mostraba insuficiente para hacer frente a la situación¹⁵. Sin embargo, pese a las diferentes fechas de convocatoria que se irían sucediendo¹⁶, ni aragoneses ni valencianos¹⁷ tuvieron finalmente Cortes y en el parlamento catalán los gobernantes madrileños tampoco obtendrían los resultados pretendidos, pues abiertas las Cortes el 18 de mayo de 1632, quedaban paralizadas el 8 de junio como consecuencia de un disenso planteado por la ciudad de Barcelona. Y después, habiendo sido prorrogado al 24 de octubre no llegaba a clausurarse¹⁸.

En Aragón, mientras tanto, los problemas derivados de la contribución del servicio votado en las pasadas Cortes de 1626, agravados el año 1632 por el incremento del valor de la sisa, dispuesto para su pago por parte de las localidades, con el fin de compensar el descenso de los ingresos de las generalidades a causa, tanto de la disminución de la actividad comercial en el Pirineo como de la misma situación económica por la que atravesaba el reino¹⁹, provocaban tensiones con los funcionarios reales encargados de su recaudación. Ya que estos exigían la pronta satisfacción del mismo y que fuese el propio reino el que se encargase de la recogida de la parte del servicio en especie, entregada por los municipios. Circunstancias que derivaban en pleitos a resultas de los cuales dos diputados del reino serían encarcelados²⁰.

Así estaban las cosas, cuando el 5 de agosto de 1634 Felipe IV volvía a dirigirse al reino aragonés para que se juntasen sus estamentos²¹. El día 20 del mismo mes²²

¹⁵ BNE, ms. 6748, f.1r y Archivo Municipal de Zaragoza [AMZ], Caja 25, “convocatoria de 5 de julio de 1632”.

¹⁶ Archivo Diputación de Zaragoza [ADZ], ms. 394, f. 167r, ff.170r-171r, ff.175r-176r, ff. 180r-180v, ff. 191r-191v.

¹⁷ Dámaso De Lario, *Comte-Duc d'Olivares i el regne de València*, València, Eliseu Climent, 1986, pp. 281-283.

¹⁸ John H. Elliott, *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Barcelona, Siglo XXI editores S. A., 1977, pp. 245 y ss.

¹⁹ Gregorio Colás Latorre y José A. Salas Ausens, “Las Cortes aragonesas de 1626...”, pp. 113-139.

²⁰ ADZ, ms. 394, ff. 191v-194r, Escritos de los diputados con fechas de 15 de noviembre de 1633 y 10 de enero de 1634.

²¹ BNE, ms. 2079 (copia) Juan José Porter y Casanate, *Anales del Reyno de Aragón, que contienen las guerras de Cataluña en el Reynado del Rey Nuestro Señor Don Felipe III en esta Corona y IIII en la de Castilla*, (1670), f. 20v.

²² ADZ, ms. 394, f. 205v.

Fernando de Borja, virrey de Aragón, ante los estamentos del reino reunidos en la Sala Real de la Diputación, leía la Propuesta en nombre del monarca²³. En ella se aludía a la necesidad en la que se encontraban “las armas de su Magestad defendiendo la Fe Católica, como única Coluna della”, y “los Estados de su Monarquía, invadidos en tantas partes por los enemigos de su grandeza”. Por ello, aun reconociendo el esfuerzo que suponía el servicio concedido por los aragoneses en las Cortes de 1626, la insuficiencia de los muchos subsidios concedidos en Castilla y la concentración al otro lado del Pirineo de un elevado número de fuerzas enemigas, que hacía necesario prevenir la defensa de las fronteras del reino, el rey solicitaba que:

“..disponiéndose para en un año (que parece que es el tiempo que verisímilmente podrá durar el asiento destas cosas, pues de ver que se toma en todos mis Reynos, con el calor, y esfuerço que conviene, ha de resultar que tomen mejor disposición) se paguen hasta dos mil hombres corriendo por cuenta del mismo Reyno la paga, pues mi ánimo no es que se convierta en otra cosa, que en ofensa contra Francia, por ser esta su mayor defensa, y que ellos dispongan los medios que mejor le pareciere, asegurándoles, que...mi ánimo es conservarle en todas sus prerrogativas, privilegios y exempciones, y aún concedérselas mayores, pues conozco se les debe a su lealtad, y a las demostraciones tan particulares que han hecho por mi servicio..”²⁴.

En nombre de todos, Vicencio Domeque, obispo de Jaca, respondía que se procuraría buscar los medios posibles para que su majestad quedase bien servido. Al día siguiente, ya en el seno de los diferentes estamentos, se ponían en marcha las habilitaciones, así como los demás trámites y procedimientos encaminados a propiciar el debate de la materia. El primero en manifestar su parecer era el brazo de la Nobleza, que lo hacía el 1 de septiembre. De manera unánime, los 21 miembros que lo integraban hacían patente que las serias dificultades, con las que el reino se encontraba para hacer frente al pago del servicio concedido el año 1626, imposibilitaban la concesión de uno nuevo, al mismo tiempo que solicitaban del monarca armas con las que el propio reino pudiera hacer frente a la defensa de sus fronteras²⁵.

Igualmente el brazo de Caballeros e Hijosdalgo, siguiendo el ejemplo dado por los nobles, por ciento treinta votos y solo cuatro en contra, respondía desfavorablemente a

²³ BNE, ms. 6748, (Impreso) ff. 3r-5r. *Propuesta que el Excelentísimo señor don Fernando de Borja, Comendador Mayor de Montesa, Gentilhombre de la Cámara de su Magestad, y su Lugarteniente y Capitán General de Aragón ha hecho a los quatro Braços dél en nombre de su Magestad, en 20 de Agosto 1634*. Puede verse también en Biblioteca de la Real Academia de la Historia [BRAH], 9/5703 D-93, doc.25; así como en BNE, ms. 2079 *Juan José Porter y Casanate, Anales...*, ff. 21r-26v.

²⁴ BNE, ms. 6748, *Propuesta que el Excelentísimo...*, ff. 4v-5r.

²⁵ *Ibid.*, ff. 15v-16v y f. 46r.

la solicitud del servicio, por encontrarse el reino tan cargado, necesitado y exhausto debido tanto a la despoblación, muertes y esterilidades pasadas, como al pago del servicio concedido a su majestad el año 1626, del que muchas localidades estaban soportando las costas y quebrantos que, pese a no tener con que pagar por su extrema pobreza, les exigían los receptores reales y asentistas encargados de la cobranza del servicio. En lo que atañe a la defensa de las fronteras del reino el estamento mostraba su confianza en que en caso de guerra el rey había de

“...amparar y favorecer este Reino aplicando a su defensa todo el servicio voluntario y haciéndole merced, quando esto no bastare, de mandar proveer a las universidades las armas, municiones y órdenes necesarias para que todos con la devida prevención acudamos a la defensa de nuestro Reino”²⁶.

El día 5 de septiembre, era el brazo de la Iglesia el que comunicaba a los restantes estamentos su imposibilidad de dar respuesta favorable al servicio solicitado. Y lo hacía con una pormenorizada argumentación económica – reflejo sin duda del debate económico que durante estas décadas se había ido llevando a cabo en Aragón –, con la que justificaba la calamitosa situación por la que atravesaba el reino, agravada por los acuerdos, inherentes al servicio, habidos en las pasadas Cortes del año 1626²⁷. Al igual que lo expuesto por el brazo de la Nobleza y el de Caballeros e Hijosdalgo, pedía también al rey armas para la defensa del reino, caso de ser este invadido²⁸.

Tres días más tarde era el brazo de las Universidades el que, por veintiún votos de los veintitrés que lo componían, manifestaba su rechazo a la concesión del servicio por encontrarse el reino reducido a términos que hacían imposible su cumplimiento. Los argumentos esgrimidos eran similares a los expuestos por los anteriores estamentos. En lo referente a la defensa de las fronteras esperaban que, en caso de guerra, fuera el monarca el que dedicara a la “particular defensa de este reino” las 144.000 libras jaquesas con que le sirve “para la universal conservación de su Monarchia y que toda ella con socorros recíprocos le ha de asistir”²⁹.

²⁶ *Ibid.*, ff. 20r-21v.

²⁷ Destaquemos el informe presentado a los diputados del reino este año por Miguel de la Balsa con el título *A los muy ilustres Señores Diputados del Reyno de Aragón que lo son en este presente año de 1634* (BRAH, 9/5703 D-93, doc. 10), en donde ofrece un balance negativo de la repercusión de las medidas fiscales adoptadas en las Cortes de 1626 con toda una serie de consideraciones bien argumentadas.

²⁸ BNE, ms. 6748, ff. 23v-25r.

²⁹ *Ibid.*, ff.26v-29r.

Conocidas la resoluciones por los estamentos se constituía una Junta, integrada por 16 representantes —cuatro nombrados por cada uno de los estamentos—, que se reunía el 16 de septiembre, resolviendo que la respuesta debía entregarse al virrey en la Sala Real —lugar en el que había recibido la solicitud regia—, entregando separadamente los cuatro documentos elaborados por los estamentos.

El desencuentro producido, a última hora, entre la Junta y los diputados en relación con la prelación de los estamentos en la presentación de los respectivos documentos, hizo que estos, “considerando la dilación y largas que los diputados tienen” y a propuesta del brazo de la Nobleza, resolviesen acudir al virrey en embajada integrada por un representante de cada brazo, para preguntarle cuándo podían acudir a exponerle la respuesta que daban a la solicitud hecha por el monarca. Integraban la embajada el prior de Santa Cristina, por el brazo de la Iglesia; el conde de Castelflorit, por parte del de Nobles; don Juan Muñoz de Pamplona, por el brazo de Universidades, y Diego Martel por el de Caballeros e Hijosdalgo. Recibidos finalmente por el virrey, este les respondía que tenía “orden de no resolver nada sin avisar a su Magestad y que lo haría con la maior brevedad y en teniendo respuesta la daría a los brazos”³⁰. Pero el encuentro ya no se produciría.

Así pues, ante la falta de respuesta del virrey el brazo de la Nobleza resolvió realizar acto de entrega de la propuesta al notario extracto de la Diputación del Reino, para su posterior registro, con el fin de que esta estuviese dispuesta en el caso de que más adelante quisiera ser oída por el virrey. Un procedimiento que también era seguido por el brazo de Caballeros e Hijosdalgo, que entregaba su respuesta al notario de la Diputación del Reino, Gerónimo de Naya, quien lo testificaba para que así constase en los registros del reino, de lo que Juan Cipriano Escartín, notario de caja de Zaragoza, también elevaba acta. Además, nombraba procuradores por si el virrey, finalmente, se avenía a escuchar la respuesta.

Un criterio del que no participaba del estamento de la Iglesia, pues consideraba más oportuno llevar la respuesta a casa del virrey, bien por los mismos de la embajada que había visitado al virrey o por otros, bien por medio del obispo de Jaca, que en la Sala Real ya había respondido el día de la lectura de la Propuesta real en nombre de todos. Criterio del que también iba a participar el brazo de Caballeros e Hijosdalgo³¹. Así estaban las cosas cuando el día 21 de septiembre quedaba suspendida la Junta “hasta que su Magestad mande otra cosa”³².

³⁰ *Ibid.*, f. 30v-34v.

³¹ *Ibid.*, f. 35-39r.

³² *Ibid.*, f. 40v.

Algunos días antes, el 6 de septiembre, en tierras bávaras el ejército imperial, gobernado por el Cardenal-Infante, había vencido a los suecos en Nörlingen dando paso a importantes acontecimientos que no tardarían en producirse. Efectivamente, en medio de un ambiente de encendidas diferencias, el 19 de mayo de 1635 se rompían abiertamente las hostilidades entre las monarquías, francesa y española, lo que a pesar del resultado de las últimas Juntas iba a intensificar en Aragón el reclutamiento de hombres de armas³³. Aunque el momento más significativo sin duda lo encontramos en la petición hecha por los Consejos de Estado y Guerra al reino aragonés para contribuir militarmente ante el sitio puesto por los franceses a la plaza Fuenterrabía³⁴, solicitud que se reiteraba apenas un año después para participar militarmente en la defensa del Pirineo y tierras del Rosellón³⁵.

Con el inicio de la guerra en Cataluña y ante la necesidad urgente de precaver la defensa de las fronteras, la Diputación del Reino solicitaba del virrey, duque de Nochera, licencia para juntar los estamentos, ya que ella no podía “conforme las leyes y facultad que tiene hazer más”. Concedida esta el 13 de junio de 1641 comenzaban en Zaragoza unas Juntas, no exentas de desacuerdos³⁶ en las que, finalmente, se acordaba la movilización de 4.800 hombres de armas por un periodo de seis meses, prorrogable, para la defensa del territorio aragonés, bajo la tutela exclusiva del rey y de las instituciones del reino³⁷.

Corría el año 1642 cuando tres acontecimientos frustraba las expectativas puestas por Felipe IV en el escenario bélico en Cataluña: el 10 de junio el mariscal La Mothe conquistaba el castillo de la estratégica plaza de Monzón; a mediados de septiembre la ciudad de Perpiñán era tomada por los franceses y solo unas semanas después, el 7 de octubre, el ejército real, gobernado por el marqués de Leganés, era derrotado por el propio La Mothe en las proximidades de Lérida. En tan críticas circunstancias y cuando se acababa el plazo del servicio ofrecido en las Cortes de 1626, Felipe IV, con intención de prorrogar la movilización acordada en las Juntas de 1641, se dirigía a los aragoneses reiterando la solicitud de nuevas contribuciones militares. Circunstancia que, a finales de

³³ Enrique Solano Camón, *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652). Los aragoneses ante la Unión de Armas*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1987, pp. 68-69.

³⁴ José A. Armillas Vicente, “Levas zaragozanas para la Unión de Armas de 1638” en *Estudios* 1978, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1979. También, Enrique Solano Camón, “La contribución armada de la Corona de Aragón ante el sitio de Fuenterrabía”, *Revista Jerónimo Zurita* 59-60 (1989), pp. 7-22.

³⁵ Enrique Solano Camón, *Poder monárquico y Estado...*, pp. 99-107.

³⁶ *Ibid.*, pp. 134-145.

³⁷ ACA., SA, leg.72, 24/IX/1641, *Instrumentos públicos y deliberaciones hechas por los quatro Braços del Reyno de Aragón en servicio de su Majestad, entregados a los Ilustrísimos señores Diputados del dicho Reyno.*

noviembre, propiciaba una consulta que los diputados elevaban ante la Corte del Justicia³⁸.

La respuesta favorable, en esta ocasión, representaba la aceptación de las servidumbres que la guerra entrañaba, sancionadas muy pocos años después en las Cortes de Zaragoza de 1645-1646, en las que se acordaba una contribución militar de 2.000 hombres, estructurados en dos tercios fijos de 1.000 hombres cada uno, pagados por el Reino³⁹. Un acuerdo que implicaba la satisfacción al monarca de lo que las Juntas de 1634, tanto por motivos de naturaleza económica como por razones de índole foral, no habían concedido.

Conclusión

En las Juntas de 1634 se había considerado que, vigente el servicio ordinario votado en las Cortes de 1626, este les eximía de contribuir con uno nuevo, tal y como en aquellas había quedado estipulado, y que dichas Cortes —reafirmando lo ya establecido en las Cortes de Tarazona de 1592— ponían la defensa del reino en manos del monarca. Ahora, sin embargo, con el servicio de armas votado en las Cortes de Zaragoza inauguradas el año 1645, la ansiada aproximación de los recursos económicos y humanos de Aragón al aparato de defensa de la Monarquía, perseguida por esta durante décadas, parecía ser una realidad. Todo un largo recorrido en cuyo contexto hay que contemplar el significado de las Juntas de 1634.

³⁸ ADZ., ms. 443, ff. 1r-4r, entre 114v-115r.

³⁹ Porfirio Sanz Camañes, *Política, hacienda y milicia en Aragón de los últimos Austrias entre 1640 y 1680*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1997, pp. 99-121. Enrique Solano Camón “*Poder monárquico y Estado pactista...*”, pp. 191-214.

Relaciones sociales y conflictividad en la parroquia rural andina (siglos XVIII-XIX)

María José Vilalta*
Universitat de Lleida

¿Puede generalizarse una conducta unívoca de la Corona ante América? ¿Cuáles fueron los diferentes grupos de presión en el seno de la monarquía con sus respectivos intereses ante América? (...) ...desde luego debe matizarse lo que hubo en la conquista de impulso estatal e iniciativa privada y parece ya roto el viejo mito de la facilidad de la conquista al ponerse de relieve la violencia del rechazo indígena...

Ricardo García Cárcel, *La leyenda negra. Historia y opinión* (1992)

Algunas cuestiones previas

Explorar las interpelaciones precedentes (y otras muchas implícitas o derivadas) conlleva la necesidad de considerar una permanente renovación de planteamientos por medio de muy variadas iniciativas como la búsqueda de nuevas fuentes documentales, la utilización de las ya conocidas y vaciadas por la investigación precedente con la finalidad de darles un nuevo tratamiento que permita lecturas y narrativas alternativas y/o complementarias a las ya conocidas o la profundización en la investigación de la complejidad de las formas de dependencia, mediación, reciprocidad, cooperación, sometimiento, resistencia... a lo largo de la conquista y colonización de las Américas. Se abre así un campo de investigación que va más allá de plantear el conflicto contemplado como la manifestación de una lucha entre bloques por completo antagónicos, puesto que la peor tentación de quien investiga historia es aislar un factor o un aspecto de la realidad¹ y, por el contrario, el único postulado válido de acercamiento al pasado es el

* ORCID: 0000-0002-7211-6921

¹ Pierre Vilar, «Reflexiones sobre la 'crisis de tipo antiguo', 'desigualdad de las cosechas' y 'subdesarrollo'», *Economía, Derecho, Historia. Conceptos y realidades*, Barcelona, Ariel, 1983, p. 15.

que intenta comprender la interacción continua de todos los elementos, incluidos los conflictos de toda índole, que componen el estudio del crecimiento (o el decrecimiento) de un grupo². Esta multiplicidad de cuestiones implica interpretar las relaciones sociales, articuladas en entramados diversos según la clase y/o la etnia, ya que contienen evidencias de amplio alcance para contribuir a la interpretación de la conmoción que acabó con la empresa imperial en el Nuevo Mundo. La casuística de procesos susceptibles de análisis es infinita y, por ello, es necesario concretar que el referente a analizar aquí se centrará en la conflictividad en el seno de la parroquia rural en los Andes.

La posibilidad de inmiscuirse por estos vericuetos sólo puede proporcionarla la documentación heredada como resultante de la gestión —local, comunal, parroquial— de los pequeños universos donde se desenvolvía la cotidianidad en los tiempos de la colonia³. En este sentido y en aras de una imprescindible concreción, los indicios que sirven de base a este trabajo provienen del vaciado de la documentación generada por los curas doctrineros en los microuniversos parroquiales, siguiendo el recto cumplimiento de las normas tridentinas. Aquí se imponen dos reflexiones de gran calado. La primera es que la Iglesia católica exhibió la grandeza de su programa de cristianización a través de la precisión con la que impuso modelos ordenados y sistemáticos de registro allí donde estableció cualquier forma de asentamiento. No obstante, la segunda observación significativa es que toda esta documentación serial que, en apariencia, resulta repetitiva, metódica y hasta inexpresiva, contiene, gracias a la intervención del factor humano materializado en la escritura más o menos empática de cada clérigo, lecturas secundarias que permiten escuchar otras voces que trascienden la exactitud del registro de los acontecimientos vitales, privados o comunitarios. De esta forma, más allá del dato conciso y veraz de cada inscripción individual, el vaciado atento de las fuentes que dejan constancia escrita del proceso de ‘numerar’ la población (registros parroquiales de bautismos, matrimonios y entierros y censos de población) traslada a la consideración de otras realidades, otros problemas, que surgen de lo particular, pero obligan a replantear lo general.

² Pierre Vilar, «Crecimiento económico y análisis histórico», *Crecimiento y desarrollo*, Barcelona, Ariel, 1980, p. 39.

³ Una reciente síntesis de tales reflexiones en la entrevista «Epílogo. Andrés Guerrero y Tristan Platt. Lo implícito en la Historia y en la Antropología», en Víctor Bretón y María José Vilalta (eds.), *Poderes y personas. Pasado y presente de la administración de poblaciones en América Latina*, Barcelona, Icaria, 2017, pp. 257-292.

En la parroquia rural andina

Para acometer en sociedades del pasado una aproximación al análisis del conflicto, expresado ya sea en forma de revuelta explícita o de tensión latente en lo cotidiano, es necesario plantear y asumir perspectivas novedosas que permitan profundizar en la vida real de las personas y sus complicadas relaciones e intereses. Y todo ello implica partir de la ausencia de presuposiciones —ya muy superadas— sobre existencia de agrupaciones o bandos simples y polarizados entre un supuesto bloque homogéneo de dominación, frente a otro también homogéneo de sometidos.

Es por este motivo que la parroquia andina resulta ser una muy interesante unidad de análisis como microcosmos de representación del mundo colonial, perdurable después del tránsito a las Independencias, y como motor de asentamiento y de desenvolvimiento ininterrumpido de la vida cotidiana de un grupo heterogéneo de personas desde los años de la conquista y colonización hasta la más reciente actualidad, cuando incluso la estructuración administrativa del territorio y la representación cartográfica que la acompaña consideran la unidad parroquial (y también la antigua hacienda) como referentes de organización de algunos mapas nacionales. Se conforma así una parroquia rural como espacio intermedio o de transición con una función y situación ‘intermedia’ o de ‘mediación’⁴. Y ¿en qué consiste este papel mediador?, ¿en qué circunstancias devino imprescindible?, ¿qué singularidad representa el entorno parroquial?

— *Las instituciones y la estática*

La primera consideración a destacar tiene que ver con la forma de organización del poder indiano y su evolución. Puede asumirse como un acuerdo generalizado entre la historiografía especializada que la organización del poder en Indias, a partir de la intención de extender y ramificar el modelo peninsular de Monarquía compuesta o polisinodial, se caracterizó por los principios de *superposición* y *concentricidad*. Esto implica que el nuevo orden permitía la concentración y aprovechamiento de recursos materiales y humanos preexistentes y, además, construir y agrupar las nuevas fórmulas administrativas sin desarticular por completo las estructuras económicas y sociales anteriores cuando pasaron a estar sujetas a políticas de sometimiento⁵. De ahí que la compleja trayectoria del establecimiento de una nueva hegemonía en manos del poder metropolitano diera como resultado, por una parte, una persistente continuidad en el organigrama de la administración y, por otra, una acción definida, no por el despliegue

⁴ José Sánchez Parga, *La trama del poder en la comunidad andina*, Quito, CAAP, 1986, pp. 183-185.

⁵ Ramón M. Serrera, «La organización de Indias», en Antonio Domínguez Ortiz (dir.), *Historia de España. 8. Descubrimiento, colonización y emancipación de América*, Barcelona, Planeta, 1990, p. 271.

de un programa de gobierno estático y rigorista, sino por su mutabilidad en el tiempo, su capacidad de adaptación a las circunstancias y la permanente preocupación por legislar con adecuación al tiempo y lugar, sumada a la consolidación del hábito conocido —y siempre citado— de «se acata, pero no se cumple», habitual a partir del siglo XVII. Desde estos principios que sirvieron tanto para la Corona, como para su compañera de viaje la Iglesia católica, se avanzó en la construcción del entramado de la autoridad que permitió el avance y el acceso al control de los diferentes territorios y se fue ordenando el conglomerado de poderes infiltrados en los pequeños universos locales, a partir de una compleja maquinaria político-administrativa centralizada y jerarquizada en sucesiva gradación descendente.

El gobierno de los territorios para asuntos de gestión local y administración de poblaciones se organizó, a la manera de los repartimientos, a través, entre otros, de preeminencias como los corregidores en tiempos de la colonia o los tenientes políticos después de la Independencia en la administración, cuya función consistía en “encapsular” a los grupos étnicos dentro de un ámbito de poder local y regional⁶. Junto a ellos, operaban los hacendados en el territorio y los obispos como representantes eclesiásticos. Bajo el control de estos mandos intermedios, dotados de funciones y prerrogativas cambiantes en la larga duración, se accedió al complejo mundo de los pueblos diseminados por doquier en unos Virreinos —y luego Estados— donde una muy reducida parte de la población residía en ciudades, mientras la gran mayoría vivía diseminada en el campo, con frecuencia al amparo del régimen señorial de la hacienda, o en agrupaciones que no pueden ser consideradas como urbanas ni por rango jurídico, ni por densidad de población. En estos lugares, se asentaban variadas tipologías de ejercicio del poder que, con frecuencia, se superponían o, directamente, colisionaban en roces y refregas cotidianas que favorecieron formas diversas de acumulación de tensiones. En términos de simplificación, en los pueblos, se emplazaron, independientemente de su denominación concreta, el cabildo (alcaldes indios, curacas, regidores, alguaciles...), la parroquia y sus doctrineros y, también, autoridades sin legalidad formal como grupos autóctonos de hacendados, mineros o encomenderos que se interponían, distorsionaban y ejercían su omnimoda hegemonía y posición de privilegio alterando las relaciones entre las administraciones y la población rural. En emplazamientos alejados de los grandes puntos de concentración del poder metropolitano, se observó, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, un ejercicio mitigado de la autoridad oficialmente constituida, dotada de una capacidad de actuación directa cada vez más frágil a medida que se incrementaba la distancia respecto a los núcleos del

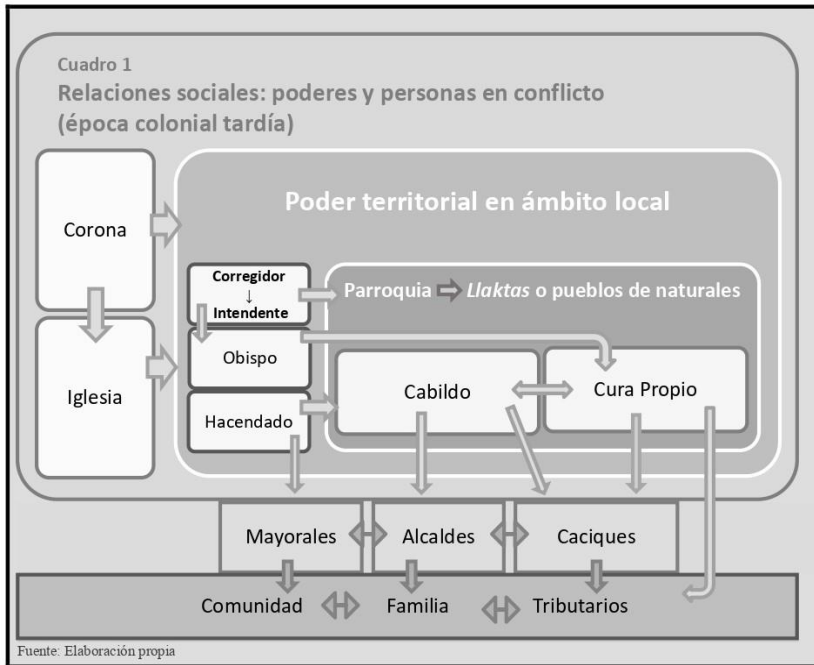
⁶ Hernán Ibarra, «Gamonalismo y dominación en los Andes», *Iconos. Revista de Ciencias Sociales* 14 (2002), p. 141.

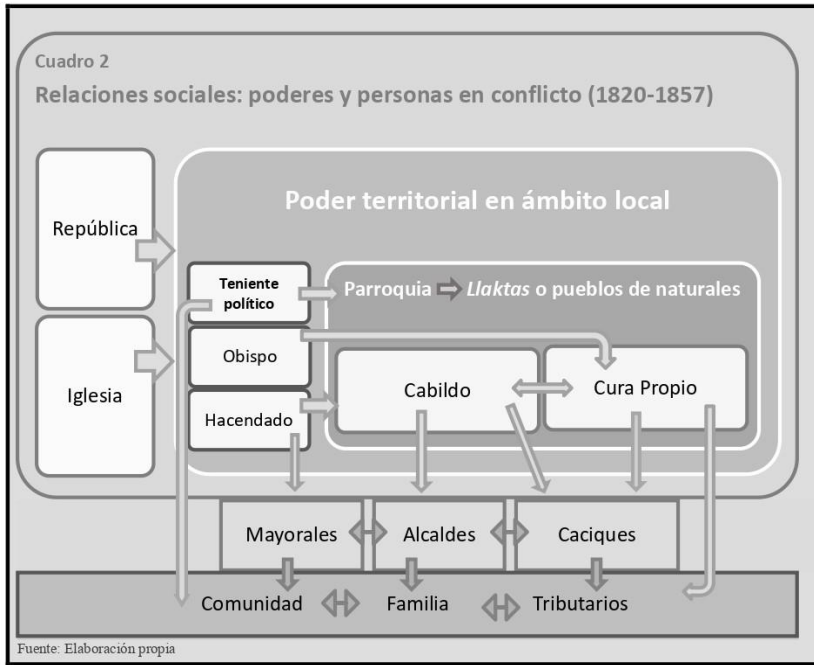
mando (audiencias, gobernaciones, corregimientos...). Así, la madeja del poder metropolitano en la colonia se deshilachaba sin remedio alejándose de los gobernados por lentitud e ineficacia, mientras que un creciente número de relaciones se trababan y muchos conflictos se resolvían bajo el arbitrio de intermediarios que desempeñaron sus funciones «de acuerdo no con la ley, sino con *su* ley»⁷, criterio resumido en el reiterado dicho de: «Dios está en el cielo, el Rey está lejos y yo mando aquí».

Y los gobernados, en los Andes, conformaban un universo complejo tanto por consideraciones étnicas como de clase social. Si en las ciudades predominaron variadas estrategias de mestizaje que propiciaron que se diluyeran progresivamente los principios de las dos Repúblicas; en los espacios rurales, por el contrario, prevalecieron, a lo largo del período colonial, las mayorías de población indígena⁸. No obstante, en ningún caso, es aceptable considerar una supuesta homogeneidad de este grupo de población. Tal evidencia es la que ha propiciado la ingente avalancha de investigaciones y bibliografía sobre las marcadas diferencias económicas y sociales entre los y las integrantes de lo que la Corona definió como la República de Indios. Por lo que respecta al mundo andino, es interesante considerar que se trataba de individuos agrupados por medio, cuando menos de tres ejes básicos: uno, el tejido social e identitario de la comunidad; dos, las redes familiares propias y características, articuladas por razón de consanguinidad y por estructuras variadas de parentescos ficticios o compadrazgos, y, tres, la condición de tributarios y, por eso, parte intrínseca de la organización y sostén de los Virreinos. Comunidad, familia y tributo como elementos clasificatorios de las personas residentes en la parroquia y/o el pueblo andino permiten ya intuir la complicada red de conflictos cotidianos tejidos en direcciones diversas.

⁷ Ramón M. Serrera, «Las Indias españolas en el siglo XVII», en A. Domínguez Ortiz (dir.), *Historia de España. 8. Descubrimiento...*, pp. 418-419.

⁸ Alexia Ibarra Dávila, *Estrategias del mestizaje. Quito a finales de la época colonial*, Quito, Abya-Yala, 2002, pp. 24-25.





— *La dinámica del conflicto*

Tres piezas interdependientes entraban, pues, en juego. Primera, los protagonistas de la historia (Cuadros 1 y 2). Segunda, la evolución de sus interrelaciones en la *longue durée*. Y, tercera, la impronta subyacente de una cultura compleja basada en elementos diversos como fueron diferencias étnicas, tradiciones, religión, lengua, formas de distribución y ejecución del trabajo y hábitos y costumbres del vivir cotidiano, entre otros. El proceso histórico de evolución de esta tríada pone de manifiesto que el entramado de los conflictos y las concreciones cambiantes del binomio adaptación-resistencia no parece que pueda explicarse de forma superficial, mecanicista, polarizada o ahistórica⁹.

En aras de simplificar la exposición, pueden tomarse en consideración, primero, las formas de conflicto horizontal, para, con posterioridad, perfilar las infiltraciones e interdependencias verticales. Por lo que respecta al grupo dominante y dirigente, presuponer cualquier forma de unidad de acción en la gestión diaria resulta una completa quimera. Los representantes de la administración colonial (corregidores, intendentes y otros cargos inferiores) y, luego, republicana (tenientes políticos) tuvieron bajo control asuntos como la jefatura de las tropas, la milicia y la policía, el fomento económico, la tutela de la tesorería, la impartición de justicia y, a medida que la Corona absorbió regalías eclesiásticas, el patronazgo eclesiástico (in crescendo a partir de la ordenanza del Patronazgo de 1574). La absorción de esta forma de competencias abría un persistente conflicto, de forma latente, con los obispos como representantes del poder territorial eclesiástico y, también, con las diversas órdenes religiosas encargadas del avance y consolidación de la conquista. Los primeros años posteriores a la Independencia supusieron una singular etapa de separación Iglesia-Estado, que se reajustó con el tiempo. Por su parte, cada hacienda generaba patronos que, en la escala micro de sus dominios señoriales, ejercieron formas de hegemonía y jurisdicción, de muy larga duración, omnímodas e incuestionables. Los hacendados, con frecuencia, desatendían los dictados gubernamentales que, a fuerza de lejanía respecto a la gestión diaria en extensiones territoriales de vastas dimensiones, quedaban difusos, impracticables y, a veces, inaudibles. En suma, tres espacios de autoridad que se movieron en el inestable equilibrio que imponía tanto su estrecha ligazón en la esfera de la preeminencia social como su dependencia de un poder político superior, y que expresaron, a lo largo del periodo colonial y de la primera etapa republicana, tendencias

⁹ Galo Ramón Valarezo, *El poder y los norandinos. La historia de las sociedades norandinas del siglo XVI*, Quito, Corporación Editora Nacional-Universidad Andina Simón Bolívar, 2006, pp. 143-149.

de actuación centrífugas fundadas en la defensa creciente de sus propios intereses, prebendas y beneficios.

Por otra parte, en el grupo de los dominados, la tensión arrancó, como en todas las sociedades de *Ancien Régime*, de las relaciones entre el individuo y su encuadramiento familiar. De lo escrito sobre la idiosincrasia de las formas familiares en América Latina¹⁰, se deduce su importancia como marcos de tensión entre la normativa impuesta tanto por la legislación eclesiástica derivada del Concilio de Trento, como por los imperativos de la implantación del nuevo orden colonial, y, de ahí, a su vez, de la pluralidad exponencial de variaciones que dieron concreción a las relaciones personales y a los grupos domésticos, en cada tiempo y lugar específico y atendiendo a la mixtura entre los antiguos modelos autóctonos y las prácticas de reciente introducción. Desde este marco, se fijaron las reglas de reproducción social en el marco de la comunidad¹¹, y, por ello, los procesos de distribución de la tierra, organización de la producción y acceso a los mercados expresaron antagonismos y hostilidades que se dirimieron, en primera lid, entre iguales y que, con frecuencia, exigieron la intermediación de las autoridades indígenas y, también, la entrada en litigio del *cura propio* desde el espacio parroquial.

Ahondar en el núcleo parroquial conlleva un acercamiento ya muy preciso para perfilar los desasosiegos y las tiranteces vividos en su seno. Los clérigos seculares responsables de feligresías rurales fueron con frecuencia personajes imbuidos de un espíritu más de burócratas disciplinados, antes que de frailes apostólicos¹² y asumieron una responsabilidad directa en la organización y mantenimiento de la estructura de las dos Repúblicas¹³. Se hace del todo evidente que el gobierno de la parroquia y el desarrollo de un programa que se ha definido reiteradamente como de subordinación y tutela no fue tarea fácil, ya que, por una parte, predominaba 'un mar de indios' con formas de vida propias, conocedor antiguo del medio y habituado a desarrollar «políticas de acercamiento-alejamiento»¹⁴ ante cualquier forma de intervención foránea y, por otra parte, no puede ignorarse la presencia de una pequeña comunidad de blancos que, según los datos de los censos de población, no superaban el estrecho, pero

¹⁰ Martine Segalen, «Prólogo», en Pablo Rodríguez (coord.), *La familia en Iberoamérica, 1550-1980*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia-Convenio Andrés Bello, 2004, p. 13.

¹¹ Andrés Guerrero, «Unité domestique et reproduction sociale: la communauté huasipungo», *Annales E.S.C.* 3 (1986), pp. 683-701.

¹² Guillermo Céspedes del Castillo, *América hispánica (1492-1898)*, Madrid, Fundación Jorge Juan-Marcial Pons Historia, 2009, p. 251.

¹³ Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena, *América Latina, de los orígenes a la independencia. I. América precolombina y la consolidación del espacio colonial*, Barcelona, Crítica, 2005, p. 238.

¹⁴ Pablo Ibáñez Bonillo, *El martirio de Laureano Ibáñez: Guerra y religión en Apolobamba, siglo XVII*, La Paz, Expedición Madidi-FOBOMADE, 2011, p. 313.

significativo margen de un 15% de la población¹⁵. Situado en el corazón de esta dualidad étnica, el cura propio emprendía su labor lidiando con trabas generadas tanto por las diferentes recepciones —ya disidencias y resistencias, ya fidelidades o intereses coincidentes— de las personas que estaban bajo su cargo como por la urgencia en obtener buenos resultados de gestión por medio de la difícil consecución de la obediencia a la doctrina impuesta y a los múltiples tributos que debía recaudar. ¿Cuáles eran estos frentes abiertos? Muchos y muy complejos. De esta enmarañada urdimbre de problemas, se pueden, por lo menos, delimitar dos aquí.

El primero tuvo relación con lo aparentemente prioritario: la inserción de los indígenas en los hábitos implicados en la cristianización. Del contacto con la población autóctona, la documentación deja traslucir, cuando menos, dos sentimientos diferenciados: desprecio y compasión. Así, una primera reacción, fruto de la incomprensión, fue el desprecio en diversos frentes: primero, ante condiciones de vida y costumbres ininteligibles para una mirada foránea; segundo, ante la dificultad de hacer entender e imponer el cumplimiento sacramental y de asegurar la obtención ordenada de los pagos que este requería y, tercero, ante la perdurable dificultad de controlar una cultura disímil en lo tocante a la ética de la vida y la muerte. En paralelo, la brutal realidad derivada de las evidentes condiciones de explotación se exteriorizó a través de una cierta compasión que podía incluso comportar la condonación de los pagos por el servicio religioso.

El segundo frente derivó de una lucha de poder compleja que ya se ha esbozado con anterioridad. Iglesia y Corona fueron aliadas inseparables en la tarea de conquistar, pero, una vez asentadas en los territorios, los conflictos de intereses y de gestión se multiplicaron de forma exponencial. La parroquia, en el mundo católico, devino un eje principal de administración y control ciudadano. En su mismo ámbito de actuación, se trenzó una complicada maraña de poderes diversos (corregidores y alcaldes, encomenderos y hacendados, caciques y curacas...) que compitieron por la jurisdicción sobre los individuos. Almas y tributos desencadenaron litigios en una muy variada preocupación por parte de los que ejercían el poder a fin de lograr el sometimiento a través de programas diferenciados de registro y vigilancia sobre las personas y esta voluntad de administrar, someter, ordenar y 'numerar' —que dio como resultado la elaboración de censos y que conllevaba la permanente e interesada modificación de la política fiscal— subyacía en el desencadenamiento de numerosas revueltas a lo largo del

¹⁵ María José Vilalta, «Administradores eclesiásticos de poblaciones en los Andes (siglos XVII-XIX)», en V. Bretón y M. J. Vilalta (eds.), *Poderes y personas...*, p. 40.

siglo XVIII, preludio de la etapa final del régimen colonial¹⁶. De ahí que, en lo cotidiano, el doctrinero, preocupado de modo primordial por cualquier mengua del alcance de su hegemonía, manifestara reproches y descontentos que revelaban un enfrentamiento más o menos larvado con el poder sito en la hacienda o en cualquier otra instancia. Y puestos en ello, en algunas contadas ocasiones, los párrocos dejaron constancia escrita de sus críticas a la tiranía al atender defunciones causadas por actos de brutalidad y, también, condenaron los frecuentes y muy evidentes malos tratos y crueldad de los hacendados y de sus embrutecidos y despóticos intermediarios, ya mayordomos, mayores y capataces de hacienda, ya alcaldes indígenas. Se puede comprobar que, en tiempos de la colonia y, luego, frente a la incertidumbre que pudieron generar los nuevos regímenes republicanos, el cura, según las circunstancias, ejerció, a veces, como garante de protección, apoyo y estabilidad social y, a veces, como un eficaz auxiliar de la administración tributaria, ya que cobraba su salario en función del número de miembros reconocidos y convenientemente censados de su feligresía¹⁷. Así pues, el manejo y control de las gentes de la comunidad fue, con diferencia, la más importante de las tareas bajo responsabilidad del clero parroquial. Esta realidad va mucho más allá de los entresijos del trato personal y de los límites exitosos o fallidos de la conversión y sitúa la reflexión plenamente en el escenario del conflicto cotidiano.

¿Qué aporta, en fin, indagar en las relaciones sociales y la dinámica de las pautas de sociabilidad? ¿Cómo se enzarzó y se tensó el ambiente de conflicto en la parroquia rural andina? ¿Qué impulsó el desencadenamiento de las revueltas? La gran conmoción revolucionaria de finales del período colonial en los Andes centrales se fraguó por la proliferación de un malestar social generalizado, que se incubó a través de un proceso acumulativo de expectativas sociales frustradas y de presiones económicas y fiscales crecientes sobre la población tributaria¹⁸ y tuvo raíces profundas que germinaron en el conflicto étnico y en el de poderes en litigio.

Quienes habitaban en el microcosmos de la parroquia andina fueron sujetos de clasificaciones que variaron en el tiempo y que fueron gestionadas y decididas por los representantes del poder. El cura propio, no obstante, en ejercicio de su ministerio y en función de representante y aliado fiel de la Monarquía¹⁹, era el principal gestor de las

¹⁶ Segundo E. Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la colonia*, Quito, Corporación Editora Nacional-Universidad Andina Simón Bolívar, 2014, p. 23.

¹⁷ Federica Morelli, *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, CEPC, 2005, p. 163.

¹⁸ Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia 1700-1783*, Lima, IFEA, 2012, p. 12.

¹⁹ S. E. Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas...*, p. 354.

listas²⁰. Día a día, en tiempos de la colonia y de la República, imponía a la feligresía el cumplimiento de una serie de acciones rituales (bautismos, bodas, entierros) que implicaban pagos, control ciudadano y castigos (cárcel, azotes, multas...) ante la disidencia, expresada a través de absentismos de cumplimiento festivo y sacramental, entierros fuera del cementerio (que se constataban tarde o nunca) e impagos del ceremonial y de tributos como las fábricas (renta o derecho cobrado para reparaciones y para costear los gastos del culto). En ocasiones, la desobediencia ante la autoridad eclesiástica (de etnia blanca) era tan descarada que implicaba una necesaria delegación de tareas en acólitos o subordinados (indígenas o mestizos) quienes, por simple proximidad con los administrados, eran más capaces de asegurar el cumplimiento de las exigencias, usando métodos propios que bien pudieron ser fuente de tensiones añadidas. El cura decidía, además, la categoría clasificatoria a la que pertenecía cada persona, según su posición más conveniente y, por supuesto, mudable a través del tiempo en la recaudación del tributo²¹. Esta presión derivada de una incomodidad latente y, a veces, de una recalcitrante resistencia a asumir formas continuas de injerencia en todos los aspectos de la vida cotidiana fue seguramente el fermento del pánico, el malestar y la oposición popular ante cada nueva operación de numeración proclive al aumento de los impuestos, al reclutamiento de mano de obra y a la reducción de la autonomía indígena, independientemente de qué autoridad la promoviera.

Cuando avanzaban los aires de revuelta, el cotidiano fluir de alianzas y/o enfrentamientos cambiantes, adecuado a las necesidades puntuales de la resolución diaria de avatares diversos, cerraba filas en bloques tendentes a la polarización, infiltrados y definidos por el peso sustancial de las diferencias étnicas y de clase. Las tensiones y acuerdos derivados del gobierno cotidiano, tanto como los abusos y excesos, propiciaban tipologías muy variadas de conflicto (levantamientos, alteraciones, motines...) que hallaban cauce en las brechas y fisuras que se acumulaban en la memoria de los naturales desde los inicios de la imposición de un poder y de una administración foráneos. En este estado de cosas, las pretensiones de centralización impulsadas por las reformas borbónicas fracturaron un pacto sellado desde los inicios de la conquista que mantenía un equilibrio inestable entre Estado, Iglesia y derechos de los naturales. Por este motivo, la persistencia continua de levantamientos en el mundo andino a lo largo del XVIII demuestra la hondura y complejidad de los descontentos y, más tarde, la forma violenta y brutal de su explosión final revela hasta qué punto la

²⁰ Daniel Fabre, «Familias. Lo privado contra la costumbre», en Roger Chartier (dir.), *Historia de la vida privada*. 6. *La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII*, Madrid, Taurus, 1991, p. 178.

²¹ María José Vilalta, «Muerte en los Andes. Sociedad colonial y mortalidad en las haciendas andinas (Ecuador, 1743-1857)», *Revista Brasileira de Estudos de População* (32) 1 (2015), pp. 92-93.

impronta de la empresa colonial acumuló sostenido menosprecio, pertinaz humillación y latente contestación²².

A la postre, al igual que en los registros, el entramado blanco-mestizo se afianzó y apareció un nuevo actor en forma de movimiento indígena que, superados los iniciales espacios de protesta y disidencia expresados a través de formas y objetivos cambiantes como el boicot o la huida frente al reclutamiento militar, laboral o tributario²³, se consolidó como una entidad homogeneizada para una mirada desde el poder. Así pues, resultaba evidente que entre los indígenas o naturales existían diferencias, jerarquías y enfrentamientos por posición social y liderazgo político. No obstante, el fin de las dos Repúblicas a partir de las Independencias conllevó una marginalización que atesoró, para la posteridad, la memoria sesgada de revueltas antiguas, algunas dispersas y discontinuas, otras de mayor alcance y propagación, que dejaron en la retina de los reordenados y reorganizados poderes la imagen de un cuerpo indígena único, sin fisuras, peligroso, brutal, amenazante, y que, más allá de la realidad, conformó un imaginario que la nueva República reforzó y consolidó a través de la potenciación de transformaciones en las formas de explotación laboral, del disciplinamiento a través de una reformada fusión Iglesia-Estado y del robustecimiento de las vías conducentes a su persistente invisibilización y su contundente exclusión de la vida pública.

²² Charles Walker, *La rebelión de Tupak Amaru*, Lima, IEP-Instituto de Estudios Peruanos, 2017, p. 23.

²³ Mark Thurner, «Los indios y las repúblicas entre 1830 y 1880», en Juan Maiguashca (ed.), *Historia de América Andina. Vol. 5. Creación de las Repúblicas y formación de la Nación*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2003, p. 202.

HISTORIA RELIGIOSA

Ángela Serafina y su hija Bárbara: dos monjas capuchinas en la Barcelona postridentina

Rosa M^a Alabrús Iglesias*
Universitat Abat Oliba CEU

Ángela Margarita Prat nació en Manresa en 1543, en el seno de una familia pobre que no tardó en buscarle una casa en Barcelona, en la que pudiera ejercer de sirvienta. A los veinticuatro años, sus padres la obligaron a casarse, en 1567, con el sastre Francisco Serafín (desde entonces se la conoció como Ángela Serafina). No estaba enamorada y prefería ingresar en un convento, aunque al final se impuso el criterio paterno. Al poco de la boda sufrió todo tipo de humillaciones por parte de un marido violento y bebedor que perdió los ahorros familiares, con el juego y la prostitución.

La pareja tuvo descendencia: una hija, Bárbara, y un niño que murió, prematuramente. El padecimiento doméstico marcó la vida de Ángela, por lo que, a su hija Bárbara, le aconsejó siempre el no casarse:

Ya ves hija mía lo que padecía siendo casada, niña eras entonces, pero los trabajos míos eran tales y el maltratamiento de tu padre conmigo tan cruel que se dejaba bien conocer; jamás vi su cara alegre, una palabra amorosa oí jamás de su boca, sereno día no amaneció a mis ojos en su compañía; hízome criada y aún estaba de sus amigas y otras cosas sufrí que pudiera contarte y las callo por no referir pecados de mi marido y padre tuyo.

En varias ocasiones la niña oyó en boca de su madre que, de haberlo sabido, no se habría casado pues “no sabía que tu padre tenía estos vicios”. Igualmente, se lamentaba por haber perdido la castidad de aquel modo:

* ORCID: 0000-0001-5886-5347. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación I+D+I del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades & Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”, titulado: “El discurso religioso y la gestión de las emociones femeninas en Cataluña entre el Barroco y la Ilustración”, con referencia PGC2018-094899-B-C54.

Y lo que más lloro y tengo por mayor desdicha haber perdido mi virginidad (...). El casar es como el navegar, que no sabéis si llegareis a puerto y si una doncella halla marido a su gusto, otra lo halla pesado y desabrido: si la una es amada y querida hallarás otras muy desamadas y aborrecidas de sus maridos¹.

Ángela Serafina encaminó a su hija Bárbara hacia el convento, lugar –le decía– en el que encontraría lo mejor para ella, dejando atrás cualquier tentativa de casamiento, que pudiera conllevar el riesgo de un cónyuge maltratador. A pesar de que, en 1583, Fray Luis de León publicara *La perfecta casada* con el fin de formar a las mujeres en las obligaciones y quehaceres de la vida doméstica², como buenas esposas, Ángela declinó el volver a casarse, tras enviudar en 1582. Ciertamente, esta manresana no sabía leer ni escribir y no se aplicaba en la lectura, pero sí en las labores asistenciales. Tras la experiencia sufrida tuvo claro que no volvería a ser una mujer recatada, humilde, modesta y virtuosa a partir del matrimonio (el suyo había sido un infierno) sino como beata y, posteriormente, como abadesa.

Sus consejos, en ese sentido, no dejaban indiferente a su hija Bárbara, que, en más de una ocasión, había planteado a la madre dudas acerca de su vocación religiosa, por lo que su progenitora perseveró al máximo en sus objetivos:

Cargas son estas hija mía, muy pesadas y daños que piden gran acuerdo y consideración y si me dices que por ventura no los padecerás. Te respondo ¿Y si los padecieras? Bien pensaba yo estar exenta y libre de ellos y ya que no todos los que acabo de referir a lo menos padecía muchos; pues no será nuevo en el mundo, la hija parecer a la madre. Pero la Virgen que se consagra a Cristo Sr. Nuestro y lo toma por esposo y le hace entrega de su corazón o en el siglo o en la religión que es lo más seguro y provechoso, está libre de todos estos males, porque el Esposo Cristo Jesús es cifra y cumplimiento de todos los bienes, de los cuales enriquece el alma y cuerpo de su Esposa, como dijo y experimentó Santa Inés. Es virgen abrazándole, es limpia juntándose con él, es casta y pura amándole es rica con pobreza, hermosa sin afeites, grande con humildad, reina y señora, con obediencia. Todo esto, hija de mi corazón, he querido representarte, no para hacerte fuerza a que tomes o dejes el matrimonio o la virginidad, más para que lo veas y consideres atentamente los bienes y trabajos del uno y otro estado y pidas con instancia al Señor te deje acertar en la elección del estado, del cual pende algunas veces la salvación. A mí me incumbía como a madre declarártelos y ponértelos delante, no para

¹ Archivo Segreto Vaticano (ASV), Congregationi Ritti Processi (C.R.P.), 4328, Juan Pablo Fons, *Historia y vida de la Venerable Madre Angela Margarita Serafina, fundadora de religiosas capuchinas en España y de otras sus primeras hijas hasta el año 1622*, Barcelona, Casa de María Drexen, 1649, pp. 14-16

² Margarita Torremocha Hernández, “La perfecta casada: del modelo a las representaciones. La biografía de Francisca Zorrilla, escrita por su marido”, *Studia histórica. Historia moderna* 38, 1 (2016), pp. 223-254.

darle resolución, sino para ponerte en obligación de pensar en ella y después de pensado y encomendado a Dios, tomarla³.

Si la hija se casaba –pensaba Ángela–, aunque fuese de mutuo consentimiento, entre las familias de un mismo estamento social, como se estilaba tras el Concilio de Trento, y asumía su sumisión a un marido, seguía estando expuesta a que el consorte huyera del compromiso matrimonial, con la consiguiente pérdida del honor y escasas posibilidades de rehacer su vida⁴.

Ángela Serafina, al poco de la muerte de su esposo, llevó a cabo una ferviente vida religiosa primero como beata en Manresa y después en Barcelona. Al comienzo de su estancia en la capital catalana vivió en la casa de la también viuda Catalina Planes, cerca del monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles. Cuando la peste asoló la ciudad se trasladaron a la casa del noble Josep Moradell, conjuntamente con otras mujeres abandonadas o solas, a modo de beaterio. Ángela les enseñaba como ganarse la vida con trabajos manuales diversos. Su deseo era que pudieran mantenerse y convertirse en “esposas de Jesucristo”⁵.

Las virtudes de la devota viuda se difundieron por toda la urbe: “Muchas doncellas seguían su ejemplo y se divorciaban del mundo y de la carne”, fascinadas por la figura de la beata Serafina. Otras “casadas y viudas se daban al recogimiento, de todos los estados, a la frecuencia del Sacramento”. Su fama de santidad llegó a ser tan alta que el obispo de Barcelona, Juan Dimas Lloris, solicitó entrevistarla para examinar sus coloquios con Dios y sus raptos continuos. Se difundió que, gracias a su oración continua y sus éxtasis diarios, Barcelona se había liberado del contagio de la peste. Dimas Lloris determinó, en última instancia, que el Santo Oficio catalán no la condenase, puesto que su devoción a Cristo y su vida en el beaterio, constituían un ejemplo de la reforma moral en la ciudad⁶.

La reputación adquirida por Ángela aumentó. Los reyes Felipe III y Margarita de Austria, en 1599, recién casados, fueron a visitarla. Consiguió importantes apoyos, tanto de la nobleza y la burguesía como de Clemente VIII, que aprobó la fundación del monasterio de Santa Margarita la Real de Barcelona (primer convento de capuchinas de

³ ASV, CRP, 4328. J. P. Fons, *Historia y vida de la Venerable madre Ángela Margarita Serafina...*, pp. 46-50.

⁴ M^a Luisa Candau Chacón (coord.), *Las mujeres y el honor en la Europa Moderna*, Huelva, Collectánea, 2014, p. 189.

⁵ ASV, CRP, 4328, J. P. Fons, *Historia y vida de la Venerable madre Ángela Margarita Serafina...*, p. 45.

⁶ *Ibid.*, pp. 22, 33-35, 58 y 70-71.

España bajo la observancia de la Regla de Santa Clara)⁷. En el proyecto fundacional la siguieron además de su sobrina (Marta Boigues), las dos hermanas Astorch (Isabel y Ángela) y varias beatas que vivían con ella (Victoria Fábregas, Magdalena de Pinós, Jerónima Ventura, Jerónima Capdevila, Isabela Vidala, Mariana Molins, Jerónima Pla y Eulalia Nogués). El papa, a instancias del rey de España y del nuncio Gaetano, confirmó la erección de dicho convento, enriqueciéndolo con varios privilegios el 22 de diciembre de 1604. Lo mismo hizo Paulo V el 26 de abril de 1608⁸.

Bárbara Serafina, la hija, acabó por seguir los pasos de su madre. Entró en el convento de Santa Isabel de Barcelona el 17 de septiembre de 1591 y profesó en el mismo lugar, como monja clarisa, al año siguiente, antes de que su madre fundase y profesase. Asistieron, como padrinos, personas calificadas como el inquisidor Francisco de Arévalo y Mariana de Peguera, hija de Don Luis de Peguera (que protegió a las beatas que acompañaban a Ángela Serafina antes de la fundación del monasterio de capuchinas), entre otros.

El que la joven no tuviera dote y dependiera de algunas donaciones, para su ingreso monacal, hizo crecer las ansias de la madre por fundar un convento de capuchinas en Barcelona, donde pudieran profesar hijas de padres honrados, sin recursos. A diferencia de Ángela, Bárbara estaba muy preparada intelectualmente, con grandes capacidades para la escritura, la lectura y el canto, además de tocar el órgano.

El 29 de noviembre de 1592, Ángela dio a Bárbara sus bendiciones, entre lloros y abrazos. Se arrobó al constatar lo brillante que era su hija y como aquella había seguido fielmente sus pasos. Bárbara, profesó como sor Estefanía y siguió recibiendo las directrices maternas:

Estimareis (hija mía) grandemente vuestra vocación y daréis gracias cada día a nuestro señor por ella y pediréis perseverancia. Aconsejaba prudentemente porque así como no hay vicio que más desmerezca los dones de Dios (dice san Bernardo) como la ingratitud, así no hay virtud que más los atraiga y si de todos los bienes debe dar gracias el Cristiano, de ninguno después del Bautismo debe mayores, que de haberlo Dios llamado a la Religión, porque es beneficio sin segundo. La perseverancia en el bien a si mismo debe pedir y agradecer a Dios, porque es don como la primera gracia, que no cae bajo de merecimiento, colmo de todos los bienes de gracia y de gloria.

⁷ Valentí Serra de Manresa, “La causa de beatificación de sor Ángela Serafina Prat, fundadora hispana de las clarisas capuchinas”, *Memoria ecclesiae* 25 (2005), pp. 521-534; *La vida quotidiana de les clarises caputxines a Catalunya i Mallorca: des de la fundació a les primeres Constitucions Generals (1599-1939)*, Barcelona, Facultat de Teologia de Catalunya, 2002, pp. 100-101.

⁸ ASV, CRP, 4327, *Proceso de beatificación a la Venerable sor Ángela Serafina*, pp. 20-22 y 46.

Tened grande estima de todas las Reglas de la Religión y ninguna tengáis por pequeña. Debela el Religiosos a su Regla, porque de otra suerte, mal las guardará y para observadlas acuérdesse lo que costaron al fundador, que son modelo de santidad, sendas de perfección, guía y camino del Cielo; finalmente por la lista, de sus Reglas, será examinado y juzgado en el artículo de la muerte.

Guardareis exactísimamente los votos que habéis hecho, con los cuales quedáis obligada con Dios, so pena de pecado mortal, en especial el de la obediencia; sed la primera en todo y obedeced a ciegas (...) La obediencia pide al religioso sin discurso, porque este es el gusano que roe su hermosura: Dios lo manda por boca del Prelado, no hay más que examinar, ni discurrir. En especial debe ser más pronta la obediencia en las cosas de comunidad, oración, coro, ejercicio, comida, porque esta falta es mayor por el escándalo.

Daos mucho a la oración y devoción y entre día rumiareis lo que meditasteis por la mañana. Es el alma del Religioso la oración, sin ella es cuerpo muerto, un Adán de barro y está sujeto a muchas miserias.

Entre día llevareis los sentidos muy recogidos, en especial los ojos y lengua, y no saldréis de la celda sin primero examinar para qué y de rodillas pediréis la bendición a la Virgen Madre de Dios, cuya devoción os encargo cuanto puedo para que os guarde.

No tendréis jamás a los que llaman devotos, que es peste de la Religión y la Religiosa pierda su honor. ¿Es así verdad y como pueden llamarse devotos los que roban la devoción y a veces la gracia y son causa de tantas faltas?

Examinareis cada día todas vuestras obras con gran cuidado y lo que hallareis de falta enmendadlo, con diligencia. Es eficazísimo medio el examen de conciencia, para reparar las faltas y aumentar las virtudes.

No murmuréis jamás de Religión, ni religioso alguno (...), menos murmuréis de vuestra prelada, ni de otra de tan justo por el Profeta vuestro convento. Es muy escandalosa esta falta y de grande ofensa a Dios.

Amistad particular no la tengáis y si con algunas tratáis no la regañéis y si con alguna tratáis más familiarmente, sea porque la veis más mortificada y aprovechada en virtud y podéis medrar con su trato (...).

Cuando os reprendiere la prelada y el confesor, escuchadlos, con toda humildad, pues hacen vuestro negocio y rogad al Sr. Por ellos y porque quien denunció y por quién denunció la falta a la Prelada⁹.

La viuda y todavía beata Ángela Serafina enfermó al poco de la profesión de Bárbara, por lo que los médicos le recomendaron salir de Barcelona. Se trasladó con Isabel Astorch y Marta Boigues a una casa de campo, cerca del monasterio de Pedralbes y del convento de Santa Eulalia. Isabel Astorch era hija de padres acomodados de Barcelona, por lo que estuvo bien formada y leía y escribía correctamente. Fue la primera biógrafa de Ángela Serafina, a quien admiraba profundamente. Tenía una hermana pequeña (Ángela Astorch) que, a los siete años, se indispuso a raíz de una ingesta de almendras. Su hermana Isabel la encomendó a Ángela Serafina. Ésta prometió resucitarla. A partir de sus éxtasis y arrebatos místicos, que le permitían “coloquios con Dios”, pediría que devolviese la vida a la pequeña Astorch: “Y en efecto resucitó y se la volvió a entregar a Santa Apolonia, en cuyo poder permaneció hasta la edad de 11 años. Luego pasó al instituto de las capuchinas y vivió en él unos treinta años y después salió para fundar”¹⁰. La fama de santidad de Ángela aumentó a raíz de sus dones sobrenaturales para la sanación.

Desde que Á. Serafina lograra (en 1599) el nombramiento del obispo para fundar Santa Margarita la Real procuró que la pequeña Astorch entrara en el mismo, en 1603. Solicitó a sus superiores, igualmente, llevarse allí a su hija Bárbara, alegando lo bien formada que estaba y cuanto podía convenir a la institución. Estaba convencida de poder llevar a cabo la reforma postridentina en la Barcelona de finales del siglo XVI, impregnada de la necesidad de rehabilitar las costumbres de la sociedad de la época a través del que fue su confesor Diego Pérez de Valdivia¹¹. Pero las nuevas generaciones que entraron en el monasterio de capuchinas, de extracción social más elevada, no tardaron en exigir a su abadesa documentación escrita que reflejase bien la observancia claustral de la Regla de Santa Clara, a la que ella no podía hacer frente, solo con la oración mental continua y sin saber escribir. Sus compañeras comenzaron a preconizar que lo mejor sería que Bárbara asumiera el cargo de abadesa, puesto que por su formación podría desarrollar esta tarea mejor que su madre:

⁹ ASV, CRP, 4328. J. P. Fons, *Historia y vida de la Venerable madre Ángela Margarita Serafina...*, pp. 51-52.

¹⁰ ASV, CRP, 440, *Proceso de beatificación de la Venerable sor Ángela Astorch*, p. 39

¹¹ Diego Pérez de Valdivia, *Tratado de la alabanza de la castidad*, Baeza, Juan de Bautista Montoya, 1597, caps. II y V.

Añadían, que pues sor Estefanía, hija de la madre Serafina, era religiosa de la misma Orden de San Francisco, profesora de la Regla de Santa Clara en el convento de Santa Isabel, ninguna sería más al propósito. No venía bien la madre Serafina en la mudanza, pero los motivos propuestos la inclinaron, a rendir su juicio al ajeno y permitir se tratase.

A Ángela le pareció que no podía dejar de reconocer a su hija por prelada. Por ello, acató con extrema humildad la designación a favor de Bárbara:

Tomó las llaves de casa y se las entregó, rogándola admita el cuidado del gobierno de todas, pues eran novicias y ella profesora; singular ejemplo de humildad, que siendo la cabeza, Madre, y fundadora y su hija de 22 años se reconozca súbdita e inferior a la que tan excesivas ventajas hacía. Que estima de la profesión! Que aprecio del religioso estado! Que ejemplo tan raro para los religiosos y monjas que beben los vientos por gobernar y mandar!

Mientras, Ángela sufría en silencio y constataba que su popularidad menguaba a raíz del debate suscitado en torno a cuál de las dos mujeres ejercería la autoridad en el convento:

Así las religiosas como otras personas devotas y graves sintieron mal de la mudanza y a esto les pareció nimia humildad de la madre encomendar a la hija de pocos años las llaves y gobierno de casa y sobrado ánimo de la hija aceptarlo todo esto era añadir al cáliz de la humilde Serafina que callaba, aceptando con resignación y paciencia las quejas que de ella corrían.

El tema trascendió por toda Barcelona. Incluso parece que se retiraron, momentáneamente, parte de las ayudas destinadas a la reciente fundación de Santa Margarita la Real:

Mostró bien el señor no serle de gusto el gobierno de sor Estefanía, como ni lo había sido la mudanza de su primera vocación porque la gente se retiraba, faltaban las limosnas, padecían las religiosas, los devotos menoscababan, la disciplina religiosa se amortiguaba y ella no tenía un día de salud con no pequeño dolor de su madre¹².

Bárbara Serafina (sor Estefanía) no aguantó tanta presión y acabó por renunciar al cargo de abadesa de capuchinas de Santa Margarita la Real. Volvió al monasterio de clarisas de Santa Isabel. A su madre se le rompió el corazón.

¹² ASV, CRP, J. P. Fons, *Historia y vida de la Venerable madre Ángela Margarita Serafina...*, pp. 84-87

Ángela Serafina representó la virtud de la fortaleza fundacional, al lado de Isabel Astorch, su secretaria y primera biógrafa, hermana de la también fundadora capuchina Ángela Astorch. Aquella encarnó el deseo de la salvación y perfección de los demás, la procuración de la oración con el ejemplo de continuas y elevadas penitencias. Las conversiones de pecadores, herejes e infieles y alivio de las almas del Purgatorio, en la época, fueron atribuidas a sus mortificaciones. A. Serafina e I. Astorch se avanzaban en el tiempo a los comentarios de María de Zayas (1590-1661) en sus *Desengaños amorosos* o en sus *Estragos que causa el vicio respecto a los hombres* con una voluntad de evitar que las mujeres fuesen víctimas del engaño masculino. Para ellas, el hombre, después del Concilio tridentino, estaba obligado a responsabilizarse más con una mujer, pero lo cierto es que la Iglesia, a pesar de haberse mantenido más estricta después del mismo, no había logrado erradicar el abandono de los compromisos de los varones¹³.

En la biografía que realizó Isabel Astorch de su compañera afirmaba lo siguiente, corroborando que aquellas mujeres que quisieren entrar en un convento, por maltrato o abandono del marido, lo pudiesen hacer sin necesidad de aportar dote alguna:

Así como un varón no tenía más que hacer para ser fraile que irse al convento y pedir el aviso y esto en cualquiera religión (...), en el caso de las religiosas, en esta forma, sin llevar dote ni renta (...) sino buen espíritu, pudiesen entrar en él y se cumpliesen los santos deseos de muchas almas que por no tener posibilidad quedaban refrendadas de este santo propósito ¿Es posible que tantos monasterios de varones que hay y todos puedan entrar sin llamar o llevar nada y que no haya de mujeres?¹⁴

Bárbara Serafina fue la hija, programada por su madre, con el fin de evitar la desdicha. Ángela Serafina procuró, por todos los medios, que no tuviera que soportar lo mismo que ella en su anterior hogar. Nada le hizo suponer que, tras aquel afán de sobreprotección hacia su retoño, respecto a los hombres, la propia observancia conventual acabaría por arrebatársela.

Ángela Astorch, que siguió el mismo camino que Bárbara, renunciando al matrimonio, sentía admiración por la madre de ésta, si bien opinaba de ella que era “rígida en extremo, así para sí misma como para los demás”, lo que le había generado cierta incompatibilidad entre ambas y dudas respecto a si profesar, definitivamente o no, lo que finalmente llevó a cabo en 1609, al año de morir A. Serafina. Heredó de ella el

¹³ Isabel Morant Deusa y Mónica Bolufer Peruga, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Ed. Síntesis, 1998, pp. 9-23; Javier Burrieza Sánchez, “La percepción jesuítica de la mujer (siglos XVI-XVIII), *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea* 25 (2005) pp. 85-116.

¹⁴ ASV, CRP, 4334, *Proceso de beatificación a la Venerable sor Ángela Serafina*, pp. 32-33.

deseo de fundar, lo que llevó a cabo en Zaragoza y Cartagena. A diferencia de Ángela Serafina, que la “resucitó”, fue una apasionada de la escritura y la lectura (Sagrada Escritura, los versículos del Salterio, el Cantar de los Cantares) que la transportaban, intelectualmente, al fulgor espiritual y a las esferas interiores de Cristo y la Santísima Trinidad. Conocía bien la mística teresiana y el equilibrio entre vida activa y contemplativa, gracias al *Libro de la Vida* y a las obras de la monja abulense publicadas por Fray Luis de Granada a finales del siglo XVI.

Por último, la sobrina de Ángela Serafina, Marta Boigues, siguió en Santa Margarita la Real, llevando a cabo oración continua e intensos arrebatos místicos, como su tía. En este caso la preocupación de ella era rezar sin cesar e interceder ante el hijo de Dios para que Cataluña no se desangrase durante la revuelta catalana de la década de 1640 contra Felipe IV. El año 1643, en plena separación de Cataluña de la monarquía, tuvo -según P. Serra y Postius- intensos coloquios con Jesús y la Virgen María:

Sor Marta Boigues vio a su divino esposo... apenas acababa su petición cuando se halló estrechamente su alma unida, con el mismo bien, llenándola de gozo y alegría; viéndose adornar de la gracia divina y de celestiales dones y estando hermosea de dicho Jesús, que quien a él le amaba había de amar también así a su madre santísima, oyendo esto Marta, luego se postró a las plantas de la Virgen María que presente estaba y con venerable afecto le suplicó se dignase admitirla por una de sus más pobrecitas esclavas, lo que la Virgen, benignísima madre, le respondió que no la quería esclava sino hija y muy amada suya y en Fe de este amor, que le pidiese que era día de mercedes. Pidióle, suplicándosele, Marta se alcanzase de su divino hijo la deseada salvación y que, en todo trance, en toda hora, principalmente en la postreza de su vida le fuese el amparo, le diese asilo, madre y protectora. Lo mismo suplicó por todas las religiosas de su convento y por todas las escogidas por el señor¹⁵.

A diferencia de Ángela Serafina, Marta Boigues, en sus visiones, constataba las caricias y afectividades que le hacía Jesucristo y la Virgen María, al más puro efectismo barroco, que ella aceptaba con sumo gozo, lo que la primera, dado su rigorismo, nunca explicitó:

Estando en oración fue arrebatada en espíritu y estando sus ojos hacia el cielo vio a San Severo de quien se celebraba en la gloria imponderable fiesta. Violo muy hermoso con traje de obispo, con ropa morada, milagrosa cabeza y palma (divina del martirio) en la mano. Decía esta dichosa sierva del Señor y amante cariñosa de la Virgen que según el martirio que han padecido los santos mártires, este es menos o más el resplandor que

¹⁵ Biblioteca Universitaria de Barcelona (BUB), Ms. 194, Pere Serra y Postius, *Historia eclesiástica del Principado de Cataluña, en lo que pertenece a María Santísima dedicada*, Barcelona, 1714, vol IX.

tienen en el cielo y que el barcelonés Severo, era muy grande. Hizo demostraciones de júbilo, al ver a Marta, el Santo y ella bañada y gozo inefable se postró a sus pies y con fervor le suplicó, que pues era catalán y había sido obispo de Barcelona, que intercediese delante del trono de la beatísima Trinidad por los grandes trabajos gemía y así mismo por los demás de todo el Principado, pues no ignoraba la sangrienta guerra que lo devoraba y destruía y así mismo los grandes pecados y sacrilegios que los enemigos bárbaramente ejecutaban. Mostrósele el santo benigno y dióle demostraciones de que lo sentía y de que lo haría. Todo el día posó Marta, en el santo barcelonés y en el coro de los Mártires donde su divino esposo lo había puesto, esto es unido con ellos y con él, gozando júbilos sumos e infinitas dulzuras¹⁶.

¹⁶ BUB, Ms. 196, P. Serra y Postius, *Historia eclesiástica del Principado de Cataluña...*, vol XI.

Acerca de Teresa de Cartagena y *La arboleda de los enfermos*: algunas puntualizaciones, preguntas e hipótesis

Rica Amrán

Université de Picardie Jules Verne, Amiens
Correspondiente de la Real Academia de la Historia

Introducción

Se supone que las primeras emigraciones de judíos a suelo peninsular acaecieron en la antigüedad, sin embargo su establecimiento como comunidades organizadas se empiezan a datar desde el siglo I. Esta minoría estuvo sujeta, primero en el reino visigodo, a una serie de conflictos relacionados con la propia política del mismo; tras la conversión de Recaredo, la situación dependió de la propia estabilidad de los monarcas, en un periodo de alzas y bajas; al final del mismo, en el siglo VII, se puso en entredicho su propia existencia¹.

La llegada de los musulmanes creó una nueva realidad política, pues los judíos dejaron de estar marginalizados, para participar, una parte de esa comunidad, en la organización del emirato y después del califato de Córdoba. Sin embargo las primeras emigraciones procedentes del norte de África desestabilizarían la situación, iniciándose entonces el peregrinar de una parte de dicha minoría hacia el norte cristiano, en donde poco a poco los reyes cristianos habían creado condiciones de seguridad para acogerlos².

De esta forma y sobre todo tras la creación de los reinos de taifas, la gran mayoría de la población judía partiría a asentarse en tierras de Castilla y Aragón, pasando a estar

¹ Raúl Gómez Salinero, *Las conversiones forzosas de los judíos en el reino visigodo*, Roma, CSIC, 2000.

² Ángel Alcalá, *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas*, Madrid, Trotta, 2011; Ysak Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, Altalena, 1981; Luis Suárez Fernández, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1964; Julio Valdeón Barunque, *Los judíos en Castilla y la revolución trastámara*. Madrid, Siglo XXI, 1968.

bajo la protección directa de los monarcas, pues fueron “sus judíos”, formaron parte de la “propiedad real” y su suerte, por tanto, acompañaría a la de los reyes.

En Castilla, la situación de los mismos fue de relativa tranquilidad si comparamos sobre todo con el panorama europeo, sin embargo esta se degradaría al iniciarse la conflictividad que enfrentó a la monarquía y a la nobleza, que podemos estimar hacia finales del siglo XIII, en los últimos años del reinado de Alfonso X, cuando se declaró una guerra civil en la que Sancho, su hijo, fue apoyado por una parte importante de la aristocracia castellana. A partir de estos tiempos y hasta la llegada al poder de Alfonso XI, los dichos nobles fueron adquiriendo cada vez más poder y privilegios, siendo este último, quien hasta su muerte en 1350 estabilizaría la situación, controlándolos. Tras su fallecimiento, su hijo y sucesor Pedro I pronto se vería envuelto en una guerra civil, enfrentado a su medio hermano Enrique de Trastámara, apoyado por una parte de la nobleza, el cual utilizó una propaganda claramente antijudía en las ciudades que quedaron bajo su influencia, para mermar el poder del rey legítimo; la muerte de Pedro I, asesinado en Montiel en 1369, pondrá en el trono castellano a una dinastía bastarda, pero que a pesar de todo lo dicho, decide proteger a los judíos, de la misma forma que sus ancestros en el trono lo habían hecho con anterioridad³.

Notamos sin embargo que en la mentalidad popular los mensajes establecidos durante los años de lucha no parecieron borrarse y aprovechando la debilidad de los últimos soberanos de ese final del siglo XV, Ferrán Martínez, arcediano de Écija, comenzó sus predicaciones contra la minoría, lo cual llevó en 1391 al asalto de los principales barrios judíos castellanos, extendiéndose también al reino de Aragón y al resto de las monarquías peninsulares. Si hasta el momento la situación de la comunidad, cuando era perseguida, era la misma que la de aquellos que apoyaron a la monarquía, ahora nos encontramos con un fenómeno nuevo: los enemigos del rey esgrimen un discurso claramente antijudío para contrarrestar su poder.

Sin lugar a dudas 1391 supuso el año de las persecuciones más importantes acaecidas casi al mismo tiempo por doquier en la península, pero también es el momento de las conversiones forzosas que llevaron a un número muy importante de judíos a aceptar el cristianismo; sin embargo debemos señalar un hecho central en nuestra presente reflexión, cristianos nuevos existieron desde siempre, gentes que pusieron en tela de juicio sus propios puntos de vista sobre su religión, pero el número tan importante de neófitos que decidieron dar dicho paso no tuvo parangón con épocas anteriores.

³ Rica Amrán *De judíos a judeo-conversos, reflexiones sobre el “ser” converso*, Paris, Université de Picardie-Indigo, 2003; Eloy Benito Ruano, *Toledo en el siglo XV*, Madrid, CSIC, 1961.

Esto traería, a posteriori, una serie de consecuencias sociales, políticas y económicas, pues las dichas conversiones permitieron propulsar a una parte de la población cristiano nueva a puestos de importancia en el reino de Castilla, provocando a principios del siglo XV revueltas y rebeliones anti-conversas, sobre todo en Toledo y su zona, que prácticamente no se calmarían hasta la toma de poder de Isabel I en el último tercio del siglo XV⁴.

Este es el marco político e ideológico, que hemos recorrido brevemente, heredado por Teresa de Cartagena.

La autora y su texto

Teresa de Cartagena no es una escritora cuya obra haya sido excesivamente conocida, sólo en los últimos tiempos parece haber suscitado gran interés; los especialistas han preferido estudiar y trabajar sobre su homónima, nacida prácticamente un siglo después, Teresa de Ávila. Estas dos autoras aparte de su nombre, comparten su atracción por la literatura y su origen converso⁵.

Teresa de Cartagena, nació en Burgos entre 1424 y 1425, fue considerada nieta de Pablo de Santa María⁶, hija de Pedro de Cartagena y sobrina del obispo Alonso de

⁴ Rica Amrán, “De Pedro Sarmiento a Martínez Siliceo: la génesis de los estatutos de limpieza de sangre”, en Rica Amrán (ed.), *Autour de l’Inquisition: Études sur le Saint Office*, Paris, Université de Picardie-Indigo, 2002, pp. 33-56; Eloy Benito Ruano, “La Sentencia-Estatuto de Pedro Sarmiento contra los conversos toledanos”, *Sefarad* 6 (1957), pp. 277-306; Rica Amrán, *Judíos y conversos en el reino de Castilla, propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos (siglos XIV-XVI)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009; Netanyahu Benzion, *Los marranos españoles según las fuentes hebreas de la época (siglos XIV-XVI)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2001.

⁵ Constanza Cavallero, *Los enemigos del fin del mundo. Judíos, herejes y demonios en el “Fortalitium fidei” de Alonso de Cartagena (Castilla en el siglo XV)*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2016; Netanyahu Benzion, *De la anarquía a la Inquisición*, Madrid, Esfera de los libros, 2005; Lesley K. Twomey, “The Aesthetic of Beauty in the Writings on Cloistered Woman in the late Medieval and Golden Age Spain (Constanza de Castilla, Teresa de Cartagena, Isabel de Villena and Teresa de Avila)”, *eHumanista* 30 (2016), pp. 50-68; Roland E. Surtz, *Writing woman in the late Medieval and Early Modern Spain. The Mothers of Saint Teresa of Avila*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1995.

⁶ Ver muy particularmente la nota que en su *España en su historia, cristianos moros y judíos*, inserta Américo Castro. He utilizado la reedición realizada por Crítica, en Barcelona, en el año 2001, n. 56, pp. 309-310; Francisco Cantera Burgos, *Ahvar García de Santa María y su familia de conversos: historia de la judería de Burgos de sus conversos más egrios*, Madrid, CSIC, 1952; Francisco Márquez Villanueva, “Cartagena y Ávila: las dos Teresas”, *eHumanista/Conversos* 2 (2014), pp. 35-53.

Cartagena; ingresa en la orden franciscana, en el monasterio de Santa Clara, aproximadamente hacia el año 1440, para después pasar al de las Huelgas, en Burgos⁷.

José Amador de los Ríos, en su *Historia crítica de la literatura española*⁸ fue el primero que estableció esa posible relación entre ella y Pablo de Santa María⁹ sin poseer pruebas factibles; Manuel Serrano y Sanz¹⁰ en su trabajo *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas*, se opuso a los puntos de vista de Amador de los Ríos, sobre todo niega la relación de Sor Teresa con la familia Cartagena. Cantera Burgos¹¹, por su parte, encontró un testamento que hacía referencia a la nieta monja¹², apuntalando, por tanto, los puntos de vista del primer investigador citado más arriba, es decir la relación de Teresa con la familia Cartagena.

Los dos textos de Teresa han sido calificados de “tratados” por pertenecer a una de las pocas mujeres escritoras, que apoyaba y defendía el “derecho de la mujer a ser literata”. Nosotros trabajaremos sobre el que ella redactó después de 1450, su *Arboleda de los enfermos*¹³ en la cual nos revela que padecía de sordera, cuyas consecuencias fueron soledad, tristeza y amarguras, pero al mismo tiempo fue para ella el camino hacia una rica vida interior y la llevó hacia la espiritualidad. Nuestra autora escribe para consolarse tras haber perdido el sentido auditivo, para escapar de su aislamiento. Su otra obra *Admiración Operum Dey*, de la cual no nos ocuparemos en este trabajo, fue una apología

⁷ María del Mar Cortés Timoner, *Teresa de Cartagena, primera escritora en lengua castellana*, Málaga, Universidad de Málaga, 2004; Yonsoo Kim, *El saber femenino y el sufrimiento corporal de la temprana edad moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2008.

⁸ Madrid, 1865, II, p. 774; Julián Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos de la Real Biblioteca del Escorial*, Madrid, Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, 1924, I, p. 232.

⁹ Dayle Seindenspinne-Núñez, “The writing of Teresa de Cartagena”. *The Library of Medieval Woman*, Cambridge, United Kingdom, 1998; Dayle Seindenspinne-Núñez y Kim, Yonsoo, “Historicizing Teresa: Reflections on New Documents Regarding Sor Teresa de Cartagena”, *La Coronica* 32 (2004), pp. 121-150; Rica Amrán, “Ha-Levi, Salomon. Pablo de Santa María, Pablo de Cartagena, Pablo de Burgos”, *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, vol. 25, pp. 512-514; Rica Amrán, “Pablo de Santa María”, *Dictionnaires des Littératures Hispaniques. Espagne et Amérique Latine*, Paris, Albert Laffont, 2009, pp. 1316-1317; Alan Dayermon, “Spain’s First Woman Writers”, en Beth Miller (ed.), *Women in Hispanic Literature, Icons and Fallen Idols*, Berkley, University of California, 1983, pp. 27-52.

¹⁰ Manuel Serrano y Sanz, *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas*, Madrid, Establecimiento Tipolitográfico “sucesores de Rivadeneyra”, 1903, pp. 218-233.

¹¹ Francisco Cantera Burgos, *Alvar García de Santa María...*, p. 538.

¹² *A Teresie moniali centum fl, ad aliquod subsidium sustentacionis*.

¹³ El documento original se encuentra en la Real Biblioteca del Escorial, manuscrito h-III-24. *Arboleda de los enfermos y Admiración Operum Dey*, Lewis Joseph Hutton (ed.), Madrid, Real Academia de la Historia, 1967.

de las mujeres escritoras, redactando la misma con el único fin de defenderse de las acusaciones que sobre su persona y obra fueron realizadas.

Interesante también nos parece señalar aquello que apunta Lewis Joseph Hutton, en su introducción a la edición a los dos tratados titulado, *Teresa de Cartagena, La arboleda de los enfermos-La Admiración Operum Dei*¹⁴, relacionando la familia de la propia Teresa con los Luna, en concreto con D. Pedro de Luna, quien llegaría a ser cardenal de Aragón y después conocido como Papa Benedicto XIII, en Aviñón¹⁵. El propio abuelo de Teresa, Pablo de Santa María, fue encargado por el rey Fernando I de Aragón, de estudiar el cisma en el que intervinieron los antipapas Juan XXIII y Gregorio XII. Pablo de Santa María, en sus conclusiones sobre la difícil situación en la que se encontraba el papado, opinó que Benedicto XIII debería retirarse.

Algunos especialistas como Juan Marichal califican las obras de Teresa de prerrenacentistas¹⁶; por su parte Ronald Surtz piensa que dicha autora introduce una serie de novedades sobre la concepción de Jesús, quien no es sólo redentor y salvador, sino que también sana y cura los pecados y enfermedades¹⁷. Elisabeth Teresa Howe habla de la interiorización de la escritura¹⁸ y Denise-Renée Barberet, en su tesis doctoral señala un discurso de Teresa “patriarcal”, pero del cual libera/rebela a las mujeres; por su parte Clara Castro Ponce en su estudio, titulado *Teresa de Cartagena. Admiración operum Dei. Edición crítica singular*¹⁹, contextualiza los trabajos de nuestra autora en relación a su época, dentro del que podremos denominar “movimiento” de escritoras femeninas de finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Kerry Ann Kautzman señala también en su trabajo doctoral, los conceptos autobiográficos de Teresa en el texto²⁰.

A nivel histórico la obra de Sor Teresa fue trabajada por Milagros Rivera Garretas²¹ y por María Mar Cortés Timoner²², quienes clasifican dentro del género consolatorio la

¹⁴ En este segundo tratado Teresa de Cartagena se defiende de las acusaciones, explicando que su libro es el resultado de su propia experiencia.

¹⁵ Finalmente fue antipapa en Peñíscola; fue sobrino suyo D. Álvaro de Luna. Hutton, pp. 13-15.

¹⁶ Juan Marichal, *La voluntad del estilo. Teoría e historia ensayismo hispánico*, Madrid, Revista de Occidente, 1970.

¹⁷ Roland E. Surtz, “Image Pattern in Teresa de Cartagena’s *Arboleda de los enfermos*”, en Gilbert Paolini (ed.) *La Chispa 87: Selected Proceedings*, Nueva Orleans, Tulane University, 1987, pp. 199-304.

¹⁸ Elisabeth Teresa Howe, “Sor Teresa de Cartagena and Entendimiento”, *Romanische Forschungen* 108 (1996), pp. 133-145.

¹⁹ Brown University, 2001.

²⁰ Kerry Ann Kautzman, *The Parallel and Intersecting Planes of Teresa de Cartagena’s Arboleda de los enfermos and Admiración operum Dei*, Cincinnati, University of Cincinnati, 2003.

²¹ María-Milagros Rivera Garretas, “La Admiración de las obras de Dios de Teresa de Cartagena y la Querrela de las mujeres”, *La voz del silencio I: fuentes directas para la historia de las mujeres (siglos VIII al XVIII)*, Madrid, Asociación cultural al-Mudayna, 1992, pp. 277-299.

Arboleda de los enfermos. Teresa de Cartagena nos deja entrever sus puntos de vista sobre la vida, la cual considera como “exilio”, al sentirse así en el convento en el que ella residía, en el monasterio de Santa María del Real de Las Huelgas, donde se le declaró la sordera y donde decidió refugiarse en la escritura²³.

Gran tiempo ha, virtuosa señora²⁴, que la niebla de tristeza temporal e humana cubrió los términos de mi venir e con un espeso torvellino de angustiosas pasyones me llenó a una ynsula que se llama “Oprobrus honimum et abicio plebis”, donde tantos años ha que en ella bivo, si vida llamar se puede...Asy que en este exilio y tenebroso destierro, mas sepultada que morada me siento...²⁵

Las conversaciones que ya había dejado de oír cuando inicia su andadura como escritora, esa nueva etapa de su vida se abre ante ella como un escape a su aislamiento, al no poder escuchar; de hecho fue su soledad la que la empujó a escribir: “Es ésta causa: quando estoy sola, soy acompañada de mi mesma e de este pobre sentido que tengo, pero quando en compañía de otrie me veo, yo soy desamparada del todo...quiero hazer guerra a la oçiosydat ocupándome en esta pequeña obra...”²⁶.

Dicha soledad que siente, nos dice Teresa, la apartó del mal; cuando ella escuchaba y participaba en conversaciones mundanas, no oía las “voces” de las Santas Escrituras, fue entonces cuando Dios se apiadó de ella, viendo su perdición y la llevó a la salvación. Fue a fin de cuentas el Creador quien quiso alejarla de las vanidades del mundo.

... E asy estando enbuelta en el tropel de las fablas mundanas e bien revuelto e atado mi entendimiento en el cuidado de aquéllos, no podía oír las bozes de la santa doctrina que la Escritura nos enseña e amonesta...veya la mi perdición (e) conosçia cuánto era a mi salud conplidero çesar aquellas fablas para mejor entender lo que mi salvación cumplía, ...enterder que no es su voluntad que yo hable en las cosas del sygo mas que calle e del todo callar ...Ya soy apartada de las bozes humanas, pues mis orejas no las

²² M^a Mar Cortés Timoner divide la obra en tres apartados: a- Introducción, en la cual presenta la obra y se la dedica a D^a Juana de Mendoza y Ayala; b- El silencio, consecuencia de la sordera que padece; c- La unión con Dios. María del Cortés Timoner, *Teresa de Cartagena...*, pp. 147, 155, 204.

²³ Se sabe que entró en la orden franciscana, en el monasterio de Santa Clara de Burgos hacia 1440, trasladándose con posterioridad al otro que hemos citado arriba, debido a la hostilidad que en esta orden se hacía sentir contra los cristianos nuevos.

²⁴ J. Hutton piensa que probablemente le dedicó el trabajo a D^a Juana de Mendoza, aunque Teresa no lo dice claramente. Recordemos que D^a Juana de Mendoza y Ayala (Guadalajara 1360-Guadalajara 1430), conocida como la “ricahembra”, fue hija de Pedro González de Mendoza, señor de Mendoza y de Aldonza de Ayala, hija de Fernán Pérez de Ayala y de Elvira Álvarez de Ceballos, hermana del canciller Pedro López de Ayala.

²⁵ *Arboleda* f. 1r. Hutton, p. 38.

²⁶ *Arboleda* f. 1r-2v. Hutton, p. 39.

pueden oír; ya tiene silencio mi lengua plazera, pues por esta casua non puede fablar
 ...²⁷.

Será aquí cuando Teresa nos dice, que al hallarse sumida en dicho silencio, llegó a entender aquello que ciertos le decían y que gracias a la sordera consigue comprender: “Oye fija, e acata e inclina tu oreja, olvida el pueblo tuyo y la casa de tu padre”²⁸.

Y continuará con las siguientes palabras: “E como las primeras palabras tanto y tanto me aperciben que oyga y pare mientes e yncline mi oreja, da a entender que las siguientes de olvidar el pueblo mio e la casa de mi padre otra significación trahen de la que luego en sí representan...”²⁹.

Nos preguntamos a qué exactamente hace alusión Teresa cuando alude “al pueblo mío y a la “casa de sus padres”; siguiendo con ese mismo discurso ella añade:

Pero bien es de tener primero lo que dize para mejor conosçer lo que quiere decir, ca dize: “olvida al pueblo tuyo y la casa de tu padre... Pues sy a esta casa nos manda olvidar, síguese que nos manda olvidar e aun aborrescer el padre, porque quien verdaderamente ama a su padre, no sólo no podrá olvidar su casa, que es la familia de criados e parientes, mas aun yo creo que los amará por respecto de su padre... Onde asaz manifesto pareçe, ansy por el aperçebir de las primeras palabras que con tanta diligencia me amonestan que oyga e acate y encline mi oreja, como por estas sobredichas razones, que esta amonestación e consejo de olvidar el pueblo y la casa de mi padre otra sygnificación trae...”³⁰.

¿Ella debe olvidar la casa de sus padres al haber profesado los votos? Nos cuestionamos si precisamente buscando “otra significación”, con estas frases Teresa nos señala que se le está pidiendo que deje atrás su procedencia conversa, “su pueblo”, su hogar paterno, cristiano nuevo a fin de cuentas³¹.

²⁷ *Arboleda* f. 2v-5v. Hutton, pp. 40-44.

²⁸ *Arboleda* f. 5v. Hutton, p. 44.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Arboleda* f. 6v. Hutton, pp. 44-45.

³¹ Rita Ríos de la Llave, “Forget Your People and Your Father’s House”: Teresa de Cardagená and the Converso Identity”, *Historicizing religion: critical approaches to contemporary concerns*, Pisa, Pisa University Press, 2010, pp. 41-54; Dayle Seindenspinne-Núñez, “Prelude to the Inquisition: The Discourse of Persecution, the Toledan Rebellion of 1449 and the Context of Orthodoxy”, en Wout van Bekkun y Paul M. Cobb (eds.), *Strategies of Medieval Communal Identity: Judaism, Christianity and Islam*, Paris, Peeters, 2004.

¿Influencias judías y conversas en los trabajos de Teresa de Cartagena?

Pasemos pues a señalar las que denominaremos “coincidencias”, influencias o puntos de encuentro entre la obra de Teresa de Cartagena y otros autores, primero de origen judío y converso, después cristiano viejo³².

A- Los trabajos de Profayt o Profet Durán, también conocido como Efodi (cuyo nombre hebreo era Ishak ben Moshé ha-Levi), quien redactó su célebre *iggeret* o carta *Al tebi ka-aboteja* (*No seas como tus padres*) contra la problemática conversa de su tiempo; establecido en Cataluña entre los años 1350 y 1415 fue médico y discípulo de Hasday Crescas³³ (1340-1412), los acontecimientos de 1391 le obligaron a convertirse, viviendo en Perpiñán, su ciudad natal, bajo el nombre de Honoratus Bonifade y llegó a ser astrólogo de Juan I de Aragón.³⁴

Tras su vuelta a la religión de sus ancestros, Efodi redacta *Al tebi ka-aboteka* (*No seas como tus padres*) y *Kelimmata ha-goyim* (*La ignominia de los gentiles*), criticando duramente en ambos textos las conversiones forzadas; el primero fue redactado en forma de carta a un antiguo amigo suyo, David Bonet Bonjom, llena de sátiras, las cuales no siempre fueron percibidas por sus contemporáneos. El segundo fue escrito en 1397, a petición de Hastay Crescas, en donde subrayaba los errores realizados por los cristianos cuando empleaban los textos hebreos.

En 1403 redacta *Maaseh Efod*, obra que podríamos calificar de gramatical, en donde sus propios puntos de vista son acompañados de aquellos esgrimidos por los grandes autores de la España musulmana en el siglo XI; recordemos también que fue autor de

³² Leora Batnizky, “On the Suffering of God’s Chosen: Christian Views in Jewish Terms”, en Tikva Frymer-Kensky, *Christianity in Jewish Terms*, Boulder, Westview Press, 2000; Jacob Katz, *Exclusiveness and Tolerance: Studies in Jewish –Gentile Relations in Medieval and Modern Times*, London, Oxford University Press, 1961; Miriam Bodian, “Men of the nation: The Shaping of Converso Identity in Early Modern Europe”, *Past and Present* 143 (1994), pp. 48-76; Jerome Friedman, *Jewish Conversos*, “The Spanish Pure Blood laws and Reformation: A Revisionist View of Racial and Religious Antisemitism”, *Sixteenth Century Journal. The Journal of Early Modern Studies* 18, 1 (1987), pp. 3-30; Juan Hernández Franco, “El pecado de los padres: Construcción de la identidad conversa en Castilla partir de los discursos sobre la limpieza de sangre”, *Hispania* 217 (2004), pp. 515-542; James Hussar, “The Jewish Roots of Teresa de Cartagena’s Arboleda de los enfermos”, *La Corónica*, 35 (2006), pp. 151-169; Bruce Rosentock, *New Men: “Conversos”, Christian Theology and Society in fifteenth century Castille*, London, Queen Mary College- University of London, 2002.

³³ Hasday Crescas (1340-1412): Discípulo de Nissim ben Reuben, participó activamente en la vida cultural e intelectual de la corona de Aragón, más específicamente de Barcelona; sustituyó a Isaac ben Seset como rabino de la comunidad de Zaragoza en 1387; Ángel Sáenz -Badillos, *Literatura hebrea en la España medieval*, Madrid, UNED, 2015, pp. 222-223.

³⁴Maud Kozodoy, *The Secret Faith of maestre Honoratus. Profayt Duran and Jewish Identity in late Medieval Iberia*, Philadelphia, University of Pennsylvania, 2015.

numerosos trabajos como el *Comentario a la Guía de los Perplejos*, un tratado sobre el calendario *Hesed ha-Efod* y otros comentarios al *Sefer ha-Shem* de Abraham ibn Ezra³⁵. No se conserva sin embargo la crónica, *Zikeron ha semadot*, en la que relataba las persecuciones sufridas por el pueblo judío, siendo conocida sólo al haber sido citada por otros autores hebreos.

Evidentemente suponemos que parte de estos escritos formaron parte del bagaje cultural de Pablo de Santamaría, abuelo de Teresa, así como el de sus hijos y muy probablemente de la propia monja Teresa, dada la difusión que estos tuvieron en los reinos de Castilla y Aragón.

La carta o *igeret*³⁶ dirigida a los conversos, especialmente a su amigo David Bonafed tal y como hemos dicho, esgrime la ironía como arma (sin que esta fuese percibida por la gran mayoría de los lectores), iniciando cuando introduce cada uno de sus puntos de vista la frase *Al tehi ke-avoteha* (“No seas como tus padres”), que recuerda en cierta forma la frase “olvida la casa de tus padres” que Teresa de Cartagena repite varias veces en su texto y que hemos señalado más arriba.

Efodi cada vez que recuerda aquello que deberá olvidar de su antigua religión un cristiano nuevo, introduce esto con “Al tehi que avoteja” (“No seas como tus padres”). Por tanto creemos que Teresa, utilizando el mismo principio, usando una frase parecida, subrayando el hecho, que le piden o exigen que abandone la “casa de sus padres”, se rebela, igual que Efodi, contra este hecho. Sentimos un cierto “paralelismo” entre ambos textos, que evidentemente es difícil de probar, pero nos preguntamos si Teresa no se sintió influenciada por dicha carta que circuló libremente, tanto en ámbitos cristianos como judíos.

Entre otras cosas, Efodi hace alusión al “rabino” que tras su conversión siguieron David y él mismo (a pesar de que él abandona las enseñanzas de este cuando retorna al judaísmo), que no fue otro que el propio Pablo de Santa María³⁷, abuelo de Teresa. Creemos, una vez más, que estas “coincidencias” no son fortuitas.

Siguiendo con una lectura atenta del texto de nuestra monja, encontramos:

³⁵ Abraham ibn Ezra (1089-1164): Nació en Tudela, fue una de las últimas personalidades más importantes del judaísmo andaluz, a pesar de que le toca vivir el declive de una época; fue uno de los sabios que mejor sirvieron de puente para difundir la cultura hebraica andalusí en Europa. A. Sáenz-Badillos, *Literatura hebrea...*, pp. 147-152.

³⁶ *Ketavei pulmus le-Profayd Duran, klivot ha-goyim ve igeret al tehi ke-avoteha*, introducción y edición de E. Talmagi, pp. 73-83, Jerusalem, Merkas Salman Shasar-Universidad Hebrea de Jerusalem, 2001, pp. 73-83.

³⁷ Cita a Pablo de Santa María, señalándolo como el nuevo “rabino” de su amigo. *Al tehi que avoteja*, p. 74.

E yo inclinando quanto más puedo a la oreja de mi entendimiento segunt mi rudo e grosero juyzio me ayuda entiendo por el pueblo ya dicho la turba multa de las cobdicias temporales e humanas. E asý como un pueblo e multitud de gente se falla e deve fallar diversos linajes e condiciones, bien asý las cobdicias humanas ay grand divesydad; çá unos cobdiçian honor e fama, otros riquezas, otros cobdiçian trabajar por la gloria de este mundo y otros reposar por ese mesmo respeto...³⁸.

B- La expresión “olvida la casa de tus padres”, va siempre unida a “inclina, tiende la oreja...”, y estas se repiten más de cinco veces en los folios 6r-7v. También nos preguntamos si no estará parafraseando en esta ocasión el Salmo 10, ya que estos nos dicen: “... prepara tu corazón y tiende tu oreja”.

No podemos dejar de cuestionarnos si la obra de nuestra autora tendrá alguna influencia también de la epístola de Nahmánides³⁹, quien residiendo en Tierra Santa envió dicho escrito a su hijo que vivía en Cataluña, pidiéndole la leyera una vez por semana; podemos dividirlo en cuatro apartados: a- despertar la humildad de este y alejarlo de la ira; b- enseñarle el temor al Creador; c- distanciarlo del orgullo; d- aconsejarle se conduzca con modestia. Le prescribe busque la presencia divina en todo lo que haga, que estudie las leyes del Señor sin fatigas, elevando las plegarias a Este, reflexionando sobre cualquier frase que diga, para evitar pecar.

Apuntamos estos puntos centrales de Nahmánides, reunidos en cuatro apartados dentro de la obra de Teresa de Cartagena, proponiéndolos ella como soluciones para su propia salvación, todas estas inspiradas en su propia enfermedad:

1-Nahmánides señala la necesidad de alejar la cólera de sí y nos dice: “...Y de esta forma te apartarás de la cólera, que es una mala cualidad que provoca el pecado del hombre... Y desde el momento que te apartes del enojo, introducirás en tu corazón la modestia, la mejor cualidad que puede poseer una persona...”. Sor Teresa hace referencia a la ira, pues gracias a la dolencia, la cual hace recapacitar al enfermo sobre su desgracia, esta debe transformarse, para su salvación, en “paciencia”.

... No cale hablar, ca el dolor le desvela disciplinas en los onbros las tiene. ¿Que más haçe la dolencia? Convierte la yra en mesadumbre. No es maravilla sy aquélla a quien

³⁸ *Arboleda* ff. 6v-7r. Hutton, pp. 45-46.

³⁹ Rabi Moshé ben Nahman (RAMBAN, Nahmánides, 1194-1270): miembro prestigioso del círculo cabalístico de Gerona; desde 1264 fue rabino mayor de Cataluña. Sobre la carta o *iggeret* que envía a su hijo hemos utilizado la siguiente edición: *Iggeret HaRambam: A letter for the Ages*, Brooklyn, Mesorah Publication, 2007; Sáenz-Badillos, *Literatura hebrea...*, p. 192.

Dio s da poder que amanse la fuerça natural, le da virtud que puede mitigar o amnasar la ynpetuosydat açidental...⁴⁰.

2- Temor de Dio, punto también evocado y fuertemente señalado en la carta de Nahmánides:

... Está escrito “El extremo de la humildad es el temor al Todopoderos” (Misle 2). Por la modestia llegarás al Eterno porque meditarás de donde provienes y hacia dónde vas, que no eres más que un gusano en tu vida y en tu muerte, y delante de quiee serás juzgado y darás cuenta de tus actos delante del Rey Todopoderoso (Avot 3)...

Será este también uno de los puntales en los que se apoya Teresa de Cartagena, cuando habla de la enfermedad y de la paciencia que deben tener, en general, los enfermos:

... E por mejor conosçer la paçiencia que en estos mas se requiere, es de consuyderar por qué en estos tres fines o respectos nuesrto Señor permite estos trabajos, ca flagela a los justos a provaçion, flagela a los pecadores a correbçión, flagela a los malos a dapnaçión...⁴¹

3- Nahmánides nos habla, en relación al orgullo y como única forma de combatirlo, a la necesidad de ser modestos:

... Cuando seas modesto, hasta sentirte inferior a cualquier persona y temas al creador y al pecado, reinará sobre ti el Espíritu Divino y el brillo de la Gloria en la vida eterna. Y ahora hijo mío, ten presente que el que se enorgullece de si mismo y es soberbio, se rebela al reino celestial...

En un sentido parecido Teresa subraya este “pecado”; recogemos sus palabras por el interés que pensamos tienen, pero hubiéramos podido, evidentemente, citar otros párrafos de su obra:

... ¿Y cuál es nuestra salud principal syno la salud del ánima? Es primeramente de consyderar la sobervia, la qual es capitán de todos los malos humores espirituales, dónde a nascimiento. E yo dyscurriendo por el libro se su genalosía, segund mi synpleza lo puedo sentir, ella proçede de seys prinçipales rayzes...⁴²

⁴⁰ *Arboleda* f. 32r. Hutton, p. 80.

⁴¹ *Arboleda* f. 21r. Hutton, p. 66.

⁴² *Arboleda* f. 28v. Hutton, pp. 75-76.

4- La modestia, que Nahmánides aconseja encarecidamente a su hijo en su carta, es a fin de cuentas la vía para la salvación del hombre; así él nos dice:

Ahora te explicaré cómo habrás de conducirte en el camino de la modestia, para que transits por é todos los días de tu vida: que tus palabras salgan de tu boca con tranquilidad, que tu cabeza este gacha y tus ojos miren hacia abajo, hacia la tierra, pero que tu corazón permanezca arriba...

Por su parte Teresa señala: "... Ca por el primer respecto, que es Dio s, deve umillar los onbros quanto más pueda, sufrir humillaciones todo lo que nuestro Señor en el premetir quisiere..."⁴³. Esta es la lección que nos propone nuestra autora: ser humildes frente al creador pero también en relación a otros miembros de la sociedad.

C- Otra cita creemos relacionada directamente con aquello que podríamos llamar la "cultura judía" de sor Teresa, sería la siguiente: "... ayuntando con la dicha natural ynclinación que de nuestra salud corporal thenemos, haze pedir a Dio.s estas dos peticiones: salud para el cuerpo, salvación para el ánima"⁴⁴.

En la oración por una persona enferma, los judíos hasta hoy rezan: "...Que sea Tú voluntad, que envíes rápidamente una recuperación completa del cielo. Una curación del cuerpo y una curación del alma. ..."⁴⁵.

La minoría judía inserta también, en la Acción de Gracias, leída cotidianamente, tras haber realizado una comida: "...Oh Misericordioso, cúranos completamente tanto el alma como el cuerpo. ..."⁴⁶.

D- Y pasando ya a las relaciones de Teresa con la problemática conversa de su tiempo, recordamos en su trabajo la siguiente cita:

... E sy todo el linaje de las cobdiçias temporales e vanas ouiese decir, non dubdo que ygualase su número a los doze tribus. Pero dexando en paz sus linajes por decir la guerra que fazen en la tierra do moran, digo que ansý como en la cibdat sy levanta alguna parte del pueblo contra alguno, se haze grand ruydo, pero sy todo el pueblo se mueve contra él, está en asaz peligro y mal librado combate, bien asý por qualquier cobdiçia tenporal que contra nuestra ánima se levante, es fecho grand ruydo en la cibdat de nuestra conçiencia; e sy todo este maldito pueblo se levanta contra el ánima nuestra, tanto mayor peligro e peor librada ella está...⁴⁷

⁴³ *Arboleda* f. 22v. Hutton, p. 67.

⁴⁴ *Arboleda* f. 45v. Hutton, p. 102.

⁴⁵ *Patah Elyabn*, Paris, Editions Colbo, 2005, p. 63, n. 2.

⁴⁶ *Patah Elyabn*, p. 380.

⁴⁷ *Arboleda* f. 7r. Hutton, p. 46.

Hutton considera que los pasajes que acabamos de rememorar de Teresa, y estamos totalmente de acuerdo con él, hacen una alusión directa a las revueltas toledanas de 1449, de las cuales ella tuvo con seguridad conocimiento⁴⁸; cree este autor que cuando la monja subraya la codicia y la envidia de ciertos cristianos viejos, estas son para ella las causas de dichas rebeliones en la ciudad del Tajo. En nuestra opinión nuestra autora resume ciertos puntos de vista de algunos conversos y cristianos viejos, personajes importantes de mediados del siglo XV, que defendieron a los neófitos toledanos frente a las masas populares que los criticaban por su falta de religiosidad, cuando en realidad era la inserción de estos en la sociedad cristiana, al mismo tiempo que sus triunfos en los ámbitos políticos y económicos de dicha ciudad aquello que envidiaban y habían provocado los tumultos.

Pensamos que Teresa en esto siguió los puntos de vista de personalidades conversas como Fernán Díaz de Toledo⁴⁹, al cual ella debió seguramente conocer; cuando alude las “codicias humanas” parece inspirarse en la *Instrucción al Relator* redactada por dicho autor y dirigida al obispo de Cuenca, fray Lope de Barrientos⁵⁰: creemos hace referencia a ambos sin citar directamente en las páginas de la *Arboleda*.

Si releemos Díaz de Toledo él nos dice sobre las dichas revueltas toledanas: “...E así espero en Dios, que mediante su merced, se fará en esto. Finalmente diréis a su merced que la confusión es esta: que considerando tantas muertes e hurtos, e robos, e fuerzas, e otros maleficios que son fechos con tanta injuria e vituperio de tantos...”⁵¹.

Por su parte el obispo de Cuenca parece estar de acuerdo con estos términos y nos dice en su obra *Contra algunos zizañadores de la nación de los convertidos del pueblo de Israel*: “...En respecto de lo cual mandamos hacer pesquisa, e por ella tanto es fecho que cuido que, Dios mediante, poco mas o poco menos alcanzamos a la cepa adonde la codicia vil, la invidia y la maldad arraigan males raíces e lanzan muy viles fojas...”⁵².

Como vemos ambos autores están muy próximos a los puntos de vista, sugerencias y vivencias de nuestra autora.

⁴⁸ Hutton evoca las raíces judías y sus puntos de vista sobre la problemática conversa en las páginas 33 a 35.

⁴⁹ Fernán Díaz de Toledo, *Relator* de Juan II de Castilla, de origen cristiano nuevo.

⁵⁰ Lope de Barrientos (Medina del Campo 1382- Cuenca 1469), entre otras funciones de índole político y religioso, fue obispo de Cuenca. Participó de forma patente en el debate sobre la problemática conversa.

⁵¹ Alonso de Cartagena, *Defensorium Unitatis Christianae*, en Manuel Alonso (ed.), Madrid, CSIC, 1943, p. 355; Rica Amrán, *De judíos a judeoconversos...*, pp. 56-64.

⁵² Biblioteca Universitaria de Salamanca, mss 455, ff. 66v-67r. Rica Amrán, “La nación conversa según Lope de Barrientos y la proyección de sus ideas en el siglo XV”, en José Ignacio Ruiz Rodríguez (ed.), *Construyendo identidades. Del protonacionalismo a la nación*, Alcalá, Universidad de Alcalá, 2013, pp. 213-240.

Conclusiones

Tal y como hemos podido apreciar en estas páginas, Teresa de Cartagena es una autora interesante no sólo por su condición “femenina”, sino evidentemente por las reflexiones que hace sobre sí misma, su enfermedad y sobre cómo, “gracias” a ella, le lleva a acercarse al Creador.

El proverbio “no hay mal que por bien no venga” podría aplicársele a esta autora, a la cual la sordera deja incomunicada del “mundo” y se ve, por ello, excluida de un puesto de importante responsabilidad para el que, aparentemente, estuvo preparándose largo tiempo.

Sus puntos de vista y su deseo de entender el por qué de su enfermedad la llevan a utilizar todo tipo de fuentes bíblicas, sobre todo salmos, pero también integrar una serie de conceptos estructurales pertenecientes a la tradición judeo-conversa.

Teresa no copia, pero sí repite, sin ser consciente de ello, la construcción de algunas de sus frases, las temáticas, la propia distribución de la misma, etc. Todo ello nos hace pensar en unos orígenes bien arraigados, que no hemos encontrado en otros autores (es verdad, que masculinos) contemporáneos a Teresa; seguramente son reminiscencias que quedaron en el hogar paterno de la cultura judía y como tal las utilizó en sus trabajos; no tenemos conocimientos de que supiera hebreo y pudiera consultar las fuentes originales.

Sin embargo, la estructuración de sus respuestas, las temáticas escogidas así como su propia exposición parecen beber de esa tradición. La alusión a la problemática conversa es evidente, así como su posicionamiento. Por último, toma prestados puntos de vista de algunos autores que defienden a los neófitos, fueran o no de origen cristiano viejo.

Pienso que su texto, en el que encontramos calidad y originalidad, nos expone los puntos de vista de una mujer de su tiempo y nos lleva de la mano hacia un pasado todavía vivo en la familia Cartagena.

Huarte de San Juan y la censura inquisitorial en la España de Felipe II

Jon Arrizabalaga*
IMF-CSIC, Barcelona, Spain

Para Ricardo García Cárvel. La lectura de su monografía Orígenes de la Inquisición Española. El Tribunal de Valencia 1478-1530 (Barcelona, Península, 1976) cuando preparaba mi primer trabajo sobre el médico Lluís Alcanys, me resultó crucial para comprender el drama de la minoría judeoconversa valenciana. Tras conocerle años después a través de nuestro común e inolvidable amigo Luis García Ballester, nuestros encuentros me han sido siempre gratos, y sigo leyéndole con interés y admiración.

Introducción

El *Examen de Ingenios para las Ciencias* [EIC] (Baeza, 1575) de Juan Huarte de San Juan (San Juan Pie de Puerto, c.1529 – Baeza, c.1588/89) se reeditó en 1594 y reimprimió, de modo repetido, en castellano, además de traducirse al francés, italiano, inglés, latín, alemán y neerlandés, haciendo de su autor una figura universal¹. Única obra conocida de Huarte, el *Examen* ofrece un estudio sistemático de las diversas aptitudes intelectuales (“habilidades naturales” o “ingenios”) que, a su juicio, capacitaban a los varones para el aprendizaje y cultivo de las disciplinas objeto de las distintas profesiones (“ciencias”). Está basada en la doctrina de los cuatro temperamentos la cual, aunque atribuida exclusivamente a Galeno (129-210/216), sólo encontró plena expresión en el

* ORCID: 0000-0002-0740-4951.

¹ Todas las citas bibliográficas al *Examen de ingenios para las ciencias* (en adelante, *EIC*) de Huarte de San Juan remiten a la edición crítica de Guillermo Serés: Juan Huarte de San Juan, *Examen de ingenios para las ciencias*, Madrid, Cátedra, 1989.

mundo tardo-antiguo y bizantino². Huarte sistematizó y reformuló de forma creativa esta teoría en el marco del galenismo humanista suscitando, a tenor de su fortuna editorial, un elevado interés por la selección profesional del talento entre las élites de la monarquía hispánica de Felipe II y, más en general, de la Europa del Antiguo Régimen.

La teoría de los “ingenios” de Huarte subraya el papel determinante jugado por la naturaleza en el desarrollo de las aptitudes intelectuales, confirmando a la educación un papel un tanto subsidiario en dicho desarrollo. Un organicismo radical llevó a Huarte a interpretar las obras del ánimo racional en términos estrictamente complexionales, a partir de las cuatro cualidades primarias constitutivas del temperamento (calor, frío, humedad y sequedad); y su extremado naturalismo corporalista provocó la inclusión del *Examen* en los índices inquisitoriales españoles y portugueses. Ello hizo que Huarte preparara una nueva edición –publicada en 1594, seis años después de su fallecimiento– en la que, además de introducir todas las modificaciones requeridas para salvar la condena inquisitorial, amplió notablemente el contenido de la *editio princeps*. De esta nueva edición dependen otras cuatro reimpresiones castellanas del *Examen* que fueron publicadas en otras tantas ciudades españolas entre 1603 y 1668, en contraste con las seis ya mencionadas ediciones castellanas aparecidas en los Países Bajos entre finales del siglo XVI y comienzos del XVIII, y todas ellas dependientes de la primera edición, que lograron eludir la censura inquisitorial ibérica.

Perfilaré brevemente la vida de Huarte y las ideas rectoras del *Examen de Ingenios para las Ciencias*, para centrarme después en aquellos aspectos de esta obra que aparentemente motivaron la intervención inquisitorial así como en la respuesta de Huarte a ella.

El autor del *Examen*

Nacido en la villa bajonavarra de San Juan del Pie del Puerto (actualmente en territorio francés) hacia 1529, Juan Huarte de San Juan pasó la mayor parte de su vida en Baeza, una ciudad andaluza del Alto Guadalquivir donde su familia se había establecido antes de 1540. En aquella época, Baeza contaba con unos 14.000 habitantes –que se convertirían en cerca de 26.000 en 1594– y atravesaba, como el resto del valle del Guadalquivir, una etapa de gran prosperidad económica. En 1538 se había fundado en Baeza un Colegio de niños –el de la Santísima Trinidad– al que en 1542 se añadió un Colegio mayor con capacidad de otorgar grados universitarios. Artífice de esta transformación fue el sacerdote Juan de Ávila (1500-1569), destacado reformador

² Jacques Jouanna, “La postérité du traité hippocratique de la nature de l’homme: la théorie des quatre humeurs”, en Carl Werner Müller, Christian Brockmann y Carl Wolfram Brunschön (eds.), *Ärzte und ihre Interpreten: medizinische Fachtexte der Antike als Forschungsgegenstand der Klassischen Philologie*, Munich-Leipzig, De Gruyter, 2006, pp. 117-141 (en p. 141).

eclesial de ascendencia judeoconversa que quiso hacer del Colegio de Baeza una universidad pastoral destinada a la formación del clero apostólico como piedra angular de su proyecto de reforma eclesial y como núcleo de un programa educativo humanista cristiano para fomentar un cultivo armónico de ciencias sagradas y profanas, con el propósito de transformar la Corona de Castilla en una república cristiana. La nueva universidad quedó facultada para conceder títulos de artes y teología en todos sus grados (bachiller, licenciado y doctor)³.

Huarte se graduó en artes en la universidad de Baeza. Posteriormente, cursó durante siete años estudios de medicina en la universidad de Alcalá de Henares, donde obtuvo los grados de bachiller (1555) y de doctor (1559). La facultad de medicina de Alcalá era entonces un foco notable del humanismo médico europeo, siendo tres de sus maestros allí –Cristóbal de Vega (1510-1573), Fernando Mena (c. 1520-1585) y Francisco Valles (1524-1592)– figuras destacadas de este movimiento.

Conviene subrayar que Huarte fue ante todo un brillante heredero intelectual del mejor momento histórico de Alcalá, y ni su personalidad ni su obra pueden entenderse sin tener en cuenta su formación médica complutense. Su ostensible preocupación por el método en el estudio de la naturaleza es uno de los rasgos más destacados a este respecto. Huarte insistía en la experiencia como punto de partida del conocimiento, empleaba de forma sistemática la razón para juzgar dicha experiencia, y recurría al criterio de autoridad de forma crítica⁴. En la medicina universitaria europea de la segunda mitad del siglo XVI, su actitud se identificaba plenamente con la que la historiografía médica ha caracterizado como “hipocratista” o “hipocrática”. El médico hipocratista asumía el legado del *Corpus* hipocrático como modelo tanto de observación y práctica clínica, como en relación a otros aspectos médicos (ética, teoría, uso de la epistolografía y otros géneros literarios)⁵. Los “hipocráticos” partían siempre de la observación clínica personal; a partir de ella especulaban libremente, aunque siempre dentro del marco conceptual hipocrático-galénico; y finalmente se esforzaban por volver coherente su propia experiencia con el contenido de las fuentes médicas griegas (las hipocráticas, sobre todo) cuyo valor relativizaban en razón de diferencias

³ Sobre el colegio-universidad de la Santísima Trinidad de Baeza, Álvaro Huerga, *Los alumbrados de Baeza*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1978, particularmente pp. 7-34.

⁴ “También los médicos no tienen letra a que sujetarse. Porque si Hipócrates y Galeno y los demás autores graves de esta facultad dicen y afirman una cosa, y la experiencia y razón muestran lo contrario, no tienen obligación de seguirlos. Y es que en la medicina tiene más fuerza la experiencia que la razón, y la razón más que la autoridad” (*EIC*, p. 469).

⁵ Thomas Rütten, “Hippocratism”, en Anthony Grafton, Glenn W. Most y Salvatore Settis (eds.), *The Classical Tradition*, Cambridge, Mass, 2010, pp. 438-439.

geográficas, cronológicas e históricas⁶. Precisamente, el hipocratismo constituye el factor más determinante en la originalidad del *Examen*, el cual radica no tanto en aspectos doctrinales novedosos con respecto a la tradición médica universitaria en que se formó Huarte, como en la proyección práctica que supo dar a este cuerpo doctrinal médico, así como en su lograda adaptación al contexto histórico y cultural de su tiempo, y a las específicas demandas de selección profesional planteadas en la España de la Contrarreforma.

El rastro biográfico de Huarte se pierde casi por completo desde el final de sus estudios médicos en 1559 hasta los inicios de la década de 1570, cuando sucesivamente fue contratado como médico titular de Baeza (1571-1575) y de Sigüenza (1576), así como titular de la cátedra de medicina en la universidad de esta última ciudad castellana (1576). Su vida posterior transcurrió de nuevo en Baeza, donde falleció hacia finales de 1588 o comienzos de 1589.

Presumiblemente, la práctica médica constituyó el principal medio de sustento familiar de Huarte al menos hasta la publicación del *Examen* (1575). Resulta, sin embargo, notorio su desinterés por el ejercicio práctico de la medicina. En efecto, en ningún lugar del *Examen* declaró su profesión; y aunque hizo diversas alusiones a su experiencia clínica, en sus observaciones y juicios no se aprecia intención terapéutica, sino un interés exclusivamente científico por ilustrar o verificar la teoría expuesta. Además, se identificaba a sí mismo como filósofo natural⁷, haciéndose eco de la consideración aristotélica de la filosofía natural como “ciencia de más alta consideración y prudencia que otra ninguna”⁸. A su entender, esta disciplina permitía interpretar adecuadamente todos los cambios de la naturaleza, cuyo origen sólo en última instancia cabría atribuir a causas sobrenaturales o demoníacas. Para ser un verdadero filósofo natural, estimaba preciso poseer un espíritu muy sutil que permitiera indagar las causas naturales de esos cambios, criticando con dureza a quienes atribuían a la intervención divina o diabólica cuanto en la naturaleza parecía inexplicable. Asimismo, juzgaba que la filosofía natural y la “medicina teórica” –correlato médico de aquella– eran no solo distintas de la medicina práctica, sino también incompatibles con ella por requerir ingenios diferentes⁹.

⁶ Ian M. Lonie, “The ‘Paris Hippocratics’: teaching and research in Paris in the second half of the sixteenth century”, en Andrew Wear, Roger K. French y Ian M. Lonie (eds.), *The medical renaissance of the sixteenth century*. Cambridge, Cambridge University Press, 1985, pp. 155-174, 318-326.

⁷ “... así nosotros, los filósofos naturales, como letrados desta facultad, ponemos nuestro estudio en saber el discurso y orden que Dios hizo el día que crió el mundo, para contemplar y saber de qué manera quiso que sucediesen las cosas y por qué razón” (*EIC*, p. 241).

⁸ “ciencia de más alta consideración y prudencia que otra ninguna” (*EIC*, p. 228).

⁹ *EIC*, pp. 234-242, 493-503.

El *Examen*

Tal como se anuncia en la portada de la obra, el *Examen* ofrece un estudio sistemático de las diversas facultades intelectuales –los “ingenios”– que cualificaban a los varones para aprender y practicar diferentes profesiones¹⁰. Conforme a la teoría de los ingenios de Huarte, era posible identificar la clase de inteligencia de cada individuo varón y determinar la disciplina más idónea para el mismo. Si bien el autor no ocultaba que esta teoría se basaba en la galenista doctrina de los temperamentos, defendía su originalidad arguyendo que nadie hasta él había explicado “con distinción ni claridad” las cuatro cuestiones a su juicio cruciales que se abordaban en el *Examen*, a saber: “[1] qué naturaleza es la que hace al hombre hábil para una ciencia y para otra incapaz, [2] ni cuántas diferencias de ingenio se hallan en la especie humana, [3] ni qué artes y ciencias responden a cada uno en particular, [4] ni con qué señales se había de conocer, que era lo que más importaba”¹¹.

Dirigido a “los padres curiosos”, el *Examen* pretendía proporcionarles un “arte y manera para descubrir el ingenio a sus hijos”, a fin de que “sepan aplicar a cada uno la ciencia en que más ha de aprovechar”¹². Su censor de prensa, Lorenzo de Villavicencio (1518-1583) –un influyente teólogo y predicador real de Felipe II desde 1567– recomendaba la obra sosteniendo que “su principal argumento es tan necesario de considerar de todos los padres de familia” que, de seguirlo, “la Iglesia, la república y las familias ternían singulares ministros y sujetos importantísimos”¹³.

La *editio princeps* del *Examen* contiene quince capítulos. En los siete primeros, Huarte expuso los fundamentos doctrinales de su teoría de los ingenios. En el capítulo octavo, que sirve de bisagra entre la parte teórica y la aplicada, aportó su peculiar clasificación de las ciencias, ordenadas según los ingenios a que corresponden. En los seis siguientes (capítulos IX al XIV) aplicó su teoría a diferentes disciplinas y oficios (humanidades, teología, leyes, medicina, arte militar y el “oficio de rey”) ilustrativas de las ocupaciones de las élites intelectuales y de poder en el Antiguo Régimen. Por último, en el extenso capítulo XV Huarte expuso medidas prácticas dirigidas a los padres para que sus hijos

¹⁰ “Examen de ingenios, para las ciencias. Donde se muestra la diferencia de habilidades que ay en los hombres, y el género de letras que a cada uno responde en particular. Es obra donde el que leyere con atención hallará la manera de su ingenio, y sabrá escoger la sciencia en que más ha de aprovechar; y si por ventura la uiese ya professado, entenderá si atinó a la que pedía su habilidad natural”.

¹¹ *EIC*, pp. 153-154.

¹² *EIC*, p. 154.

¹³ *EIC*, p. 135.

varones se engendraran y crecieran sanos, “sabios” y “del ingenio que requieren las letras”.

A juicio de Huarte, dos requisitos eran esenciales para desarrollar el ingenio individual de un hijo varón: su “habilidad natural” —una *conditio sine qua non*— y su cuidado desde el útero a la edad adulta a través de un régimen de vida y una educación (en la cual distinguía cinco factores: edad, lugar, maestro, estudio ordenado de las ciencias y dedicación intensa a dicho estudio) adecuados. También prestó atención a las “calidades y temperamento natural” de los padres; a los procedimientos para generar hijos varones, “y no hembras”, que salieran “sabios y no necios”; y a la forma de criarlos “para conservarles el ingenio”¹⁴. No es preciso insistir en que el concepto de “habilidad natural”, que imbuyó la teoría de los ingenios de Huarte de un naturalismo corporalista extremo, constituye su piedra angular. De hecho, según Huarte sostenía conforme a Aristóteles, “Naturaleza” era también “el temperamento de las cuatro calidades primeras (calor, frialdad, humedad y sequedad)” porque de ella “nacen todas las habilidades del hombre, todas las virtudes y vicios, y esta gran variedad que vemos de ingenios”¹⁵.

La principal fuente de autoridad que Huarte reconocía era Galeno, principalmente a través de sus escritos *Quod animi mores corporis temperamenta insequantur*, *De usu partium*, y *De placitis* (*De decretis Hippocratis et Platonis*). Ello no le impidió, sin embargo, defender la originalidad del *Examen*, alegando que solo él había sido capaz de identificar en los individuos particulares las diferentes habilidades de los hombres y las ciencias más idóneas para sus ingenios. Situaba el asiento de los distintos ingenios en el cerebro, en consonancia con las ideas de Galeno sobre la sede del alma racional. A fin de poder desarrollar adecuadamente sus labores, el cerebro debía poseer una correcta forma y complexión, estar indemne y constituido por partes sutiles y delicadas que permitieran la libre circulación de los espíritus vitales. Para Huarte, todos los ingenios humanos derivaban de tres de las cuatro cualidades primarias —la imaginación, del calor; el entendimiento, de la sequedad; y la memoria de la humedad—, mientras la frialdad era “inútil para todas las obras del ánima racional”. En contraste con las ideas de Avicena, defendía la existencia de un asiento conjunto para las tres facultades en los tres primeros ventrículos, mientras la misión del cuarto se limitaba a ser el lugar donde se cocían los espíritus vitales y se transformaban en espíritus animales¹⁶.

La amplia tipología de ingenios de Huarte resulta del extenso número de posibilidades derivadas de combinar las cuatro cualidades (en cuatro posibles grados)

¹⁴ *EIC*, p. 607.

¹⁵ *EIC*, p. 244.

¹⁶ *EIC*, pp. 323-328.

constituyentes de los distintos temperamentos con variables como el sexo, la etapa de la vida, el régimen de vida, la raza y el entorno físico. Supuestamente, cada individuo poseía una facultad predominante que le hacía más diestro en algunas artes y ciencias, y no en otras. En efecto, las más idóneas para la memoria eran la gramática, el latín y cualquier otra lengua, la “teórica de la jurisprudencia”, la teología positiva, la cosmografía y la aritmética; para el entendimiento, la “teología escolástica, la teórica de la medicina, la dialéctica, la filosofía natural y moral, [y] la práctica de la jurisprudencia que llaman abogacía”; y para la imaginación, una larga lista que incluye “poesía, elocuencia, música, saber predicar, la práctica de la medicina, matemáticas, astrología, gobernar una república, el arte militar, pintar, trazar, escribir, leer, ser un hombre gracioso, apodador, polido, agudo *in agilibus*, y todos los ingenios y maquinamientos que fingen los artifices” además de la admirable gracia de “dictar a cuatro escribientes juntos materias diversas, y salir todas muy bien ordenadas”¹⁷. De esta forma, Huarte proyectó de modo creativo y sistemático su teoría de los ingenios en las ocupaciones de las elites del Antiguo Régimen, principalmente las profesiones universitarias.

El *Examen* presta atención específica a la “elocuencia y policía en hablar” (capítulo 9), la teología teórica y práctica (cap. 10), la teoría y la práctica del derecho (cap. 11) la medicina teórica y práctica (cap. 12), el “arte militar” (cap. 13) y el “oficio de rey” (cap. 14). Mientras que en el caso de la teología, el derecho y la medicina se requieren distintos ingenios para la teoría y la práctica, el oficio de rey precisa de un ingenio excepcional que aune “perfecta memoria para las cosas pasadas, y grande imaginativa para ver lo que está por venir, y grande entendimiento para distinguir, inferir, raciocinar, juzgar y elegir”¹⁸. Según Huarte, este ingenio solo lo habrían poseído en sus más elevadas cualidades el rey David y Jesucristo, como resultado de su temperamento totalmente equilibrado y perfecto; y también los hubieran tenido Adam –el primer hombre– y Felipe II de no ser por el pecado original.

En la construcción de su teoría, Huarte se apoyó en abundantes referencias a fuentes de autoridad con que se propuso reforzar la validez tanto de sus correlaciones entre ingenios y facultades, como de los signos –rasgos caracteriológicos en su mayoría– que definían y permitían identificar cada ingenio. Destaca su apelación recurrente a dos fuentes de autoridad: los pseudo-aristotélicos *Problemas* (*Problemata*) y la Sagrada Escritura. La primera le sirvió de rica fuente de interpretaciones de fenómenos “físicos” particulares conforme a la filosofía de la naturaleza peripatética. La segunda es pródiga en “experiencias” de indudable presencia en la tradición judeo-cristiana, pero que cobran una especial significación en el caso de Huarte a la luz de sus más que

¹⁷ *EIC*, pp. 395-396.

¹⁸ *EIC*, p. 574.

presumibles lazos con el peculiar ambiente espiritual y cultural de la Baeza de su tiempo. La reiteración con que se citan pasajes de las epístolas de san Pablo parece el dato más significativo a este respecto¹⁹.

El conflicto con la Inquisición y sus consecuencias

Durante la segunda mitad del siglo XVI, Baeza, la ciudad donde Huarte residió la mayor parte de su vida, fue “fermento y laboratorio de una intensa actividad espiritual” a resultas de una “profusión de sensibilidades y actitudes religiosas innovadoras” en las que jugaron un primer plano tanto “los cristianos nuevos, descendientes de familias judías convertidas al cristianismo como los ‘alumbrados’”²⁰. Desde las imprescindibles investigaciones de Álvaro Huerga sobre el alumbradismo²¹, se ha señalado la conexión de Huarte y su EIC con el “entorno místico de Baeza” y hasta sugerido que su insistencia en fenómenos místico-religiosos podría encubrir “fragmentos de una biografía recompuesta en contacto directo con la renovación espiritual de la que la villa fue teatro” entonces.²² Y ciertamente, dos de sus profesores de artes allí, los clérigos Hernando de Herrera (fl. 1549-1577) y Diego Pérez de Valdivia (1525-1589), se vieron acusados y procesados por el Santo Oficio en la década de 1570 como presuntos integrantes del grupo “alumbrado” de Baeza-Úbeda.

Sin embargo, la intervención de la Inquisición contra Huarte no parece relacionado con presumibles conexiones suyas con el iluminismo baezano, sino con algunos aspectos filosóficos del *Examen*, estrechamente relacionados con su formación médica complutense. Estos aspectos hicieron saltar las alarmas del Santo Oficio y acabaron por provocar la inclusión de la obra en el catálogo inquisitorial de libros prohibidos en Portugal (1581), que publicó su inquisidor general y arzobispo de Lisboa, Jorge de

¹⁹ Sobre la significación del cristianismo paulino en la España renacentista, véase María Laura Giordano, *Apologetas de la fe. Elites conversas entre Inquisición y patronazgo en España (siglos XV y XVI)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2004, pp. 113-173; Jon Arrizabalaga y María Laura Giordano, “Los usos de la Biblia en el *Examen de ingenios para las ciencias* de Juan Huarte de San Juan (Baeza 1575, 1594)”, *Hispania Sacra*, en prensa.

²⁰ Ricardo Sáez, “L’Examen des esprits: un projet politique et social pour l’Espagne de Philippe II”, en Véronique Duché-Gavet (ed.), *Juan Huarte au XXI^e siècle. Actes de colloque*. Anglet, Atlantica, 2003, pp. 37-51, especialmente p. 39.

²¹ Álvaro Huerga, *Historia de los alumbrados (1570-1630)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978-1994, 5 vols.

²² Ricardo Sáez, “L’Examen des esprits...”, pp. 39-40. A este respecto, véase también el capítulo “El ‘Examen de ingenios’ y los problemas místicos” dentro de la monografía de Álvaro Huerga, *Los alumbrados de Baeza*, pp. 103-130.

Almeida²³, así como en los índices de libros prohibidos (1583) y expurgados (1584) del cardenal Gaspar de Quiroga, “Inquisidor General de las Españas”²⁴.

La denuncia debió de partir de Alonso Pretel, Comisario del Santo Oficio de esa ciudad, quien era doctor en teología por la universidad de Sigüenza (1573) y sería lector de teología positiva en la de Baeza durante el cuatrienio 1580-1584²⁵. Pretel presentó ante el Tribunal de la Inquisición de Córdoba un documento de proposiciones “notadas” en el *Examen*, obra que, conviene recordar, contaba con la expresa aprobación, hacia febrero-marzo de 1575, de fray Lorenzo de Villavicencio, influyente teólogo y desde 1567 predicador real de Felipe II. En noviembre de ese mismo año el Tribunal de Córdoba dio el correspondiente aviso del documento de Pretel al Consejo Supremo de la Inquisición en Madrid, del cual este acusó recibo poco después²⁶. Asimismo, en febrero de 1578, Diego Álvarez, un joven estudiante de teología en Córdoba—tenía entonces 21 años y estaba en su cuarto curso—redactó un largo informe crítico, si bien aparentemente constructivo, sugiriendo que Huarte corrigiera algunos pasajes del *Examen*²⁷. Pasaron, sin embargo, más de cinco años antes de que la obra fuera incluida en el índice de libros prohibidos por la Inquisición portuguesa (1581), donde se citaba su título sin mención alguna al autor; y aún dos años más hasta que intervino el Santo Oficio hispano²⁸. En efecto, en 1583 el índice de Quiroga prohibió,

²³ Jorge de Almeida, *Catalogo dos livros que se prohibem nestes reynos e senhorios de Portugal*, Lisboa, Antonio Ribeiro, 1581, f. 19r.

²⁴ Gaspar de Quiroga, *Index et catalogus librorum prohibitorum*, Madrid, 1583, f. 66r; Gaspar de Quiroga, *Index librorum expurgatorum*, Madrid, Alfonso Gómez, 1584, ff. 116-118v.

²⁵ De acuerdo con Mauricio de Iriarte, Guillermo Serés ha sugerido de modo convincente que Pretel estuvo motivado en su denuncia inquisitorial contra el *EIC* también por “cierta envidia y despecho personales” por haberle molestado que Huarte adscribiera a los teólogos positivos la facultad de la memoria (*EIC*, pp. 111, nota 111; 211-212, nota 7).

²⁶ Archivo Histórico Nacional, Inquisición de Córdoba, Cartas, expedientes y memoriales, legajos 2393 (1574-1579) y 2394 (1580-1589). El primer legajo contiene la nota de aviso a Madrid (25 noviembre 1575) y su recibo (2 diciembre 1575); el segundo, las observaciones de Pretel. Véase Álvaro Huerga, *Los alumbrados de Baeza*, pp. 107-108.

²⁷ Este largo informe (77 folios), titulado *Animadversión y emienda de algunas cosas que se deben corregir en el libro que se intitula Examen de Ingenios del Dr. Juan Huarte de San Juan*, debe darse por perdido aunque, por suerte, un amplio extracto suyo lo publicó el médico y polímata liberal Ildefonso Martínez Fernández (1821-1855), en “Álvarez (Diego), contra el Dr. Huarte en Córdoba 1578”, *El Porvenir Médico*, 2 (1854), 63, pp. 34-36.

²⁸ Probablemente, la aprobación del influyente censor Villavicencio (1518-1583) proporcionó un manto de inmunidad al *Examen* frente a la Inquisición hasta sus últimos y amargos días, cuando fue procesado por el Santo Oficio por sus supuestas connivencias con el luteranismo, de las que finalmente fue absuelto.

salvo que se introdujeran enmiendas, la publicación del *Examen*, y un año después (1584) su índice expurgatorio recogía una lista de cinco páginas de secciones censuradas.

La lista expurgatoria del inquisidor Quiroga incluía cuarenta y cuatro expurgos de muy desigual relevancia, que afectaban a doce de sus quince capítulos –todos menos los capítulos 8, 9 y 11– y que implicaban la supresión completa del capítulo 7 y de partes cuantitativamente importantes de los capítulos 3, 4, 5, 6, 14 y 15. No parece que la intervención inquisitorial amilanara a Huarte, quien aprovechó la puerta abierta por el índice expurgatorio de 1584 para dejar preparada, antes de fallecer hacia 1588-1589, una nueva edición, que se publicaría, de nuevo en Baeza, en 1594 bajo el cuidado de uno de sus hijos. En esta nueva edición *subprinceps* desaparecieron todos los pasajes que la censura inquisitorial había mandado suprimir, si bien Huarte amplió sustancialmente el contenido de la *princeps*. En efecto, en ella se alargaba el segundo proemio (dirigido al lector) y se añadían tres nuevos capítulos (1, 2 y 5), además de diversos párrafos de extensión más o menos limitada y repartidos por todo el libro, el cual pasaba a contar veintidós capítulos, debido a que el contenido del extenso capítulo 15 originario se distribuía ahora a lo largo de los últimos seis capítulos (17-22).

Aunque para 1583 ya habían aparecido cinco ediciones castellanas del *Examen* de Huarte (Baeza 1575, Pamplona 1578, Valencia 1580, Bilbao 1580 y Huesca 1581), su inclusión en los índices inquisitoriales puso fin, por más de una década, a nuevas ediciones castellanas salidas de las prensas ibéricas. Posteriormente, las nuevas ediciones impresas en la península antes del siglo XIX (Medina del Campo 1603, Barcelona 1607, Alcalá 1640, Madrid 1668 y Granada 1768) dependieron de la *subprinceps* de 1594. La Inquisición no pudo impedir, sin embargo, la publicación de otras dos nuevas ediciones castellanas, dependientes de la edición de Bilbao de 1580, por las activas prensas de los Países Bajos (Leiden 1591 y Amberes 1593), en plena revuelta de estos territorios contra la Monarquía Hispánica. Y al mismo patrón responden también la edición castellana de Amberes (1603) y dos más dependientes de ella, impresas en Leyden (1652) y Bruselas (1702). Por otra parte, entre 1580 y 1785 el *Examen* se tradujo a diversas lenguas europeas y publicó repetidamente: francés (Lyon 1580, 1597, 1608, 1609; Rouen 1598, 1602, 1607, 1613; París 1614, 1619, 1631, 1633), italiano (Venecia 1582, 1586, 1590, 1600, 1603, 1604; Cremona 1588), inglés (Londres 1594, 1596, 1604, 1616), latín (Leipzig 1622, Viena² 1637, Jena 1663), neerlandés (Amsterdam 1659) y alemán (Zerbst 1752, 1785)²⁹.

La principal diana de la intervención inquisitorial fue el extremado naturalismo corporalista presente en la edición *princeps* del *Examen*. En efecto, Huarte había interpretado las obras del ánimo racional en términos estrictamente complexionales (a

²⁹ Guillermo, Serés, “Introducción”, en *EIC*, pp. 108-109, 114-122.

partir de las cuatro cualidades primarias que constituyen los distintos temperamentos) y hasta insinuado la imposibilidad, en términos filosófico-naturales, de que el ánimo racional pudiera obrar sobre el cuerpo sin un “órgano corporal que le ayude”, de manera que los tres sentidos internos (entendimiento, imaginación y memoria) debían de poseer en el cerebro sus particulares “instrumentos” para obrar³⁰. La primera parte de su tesis, como ya se ha indicado, hundía sus raíces en la obra galénica *Quod animi mores corporis temperamenta insequantur* cuyos planteamientos llevó Huarte hasta sus últimas consecuencias en su interpretación de los distintos ingenios humanos³¹. En la segunda parte, en cambio, Huarte, aun habiendo encontrado en esta y otras obras de Galeno como *De usu partium* y *De placitis (De decretis Hippocratis et Platonis)*, elementos de inspiración, iba más allá de las ideas de este, ya que aquel no había sostenido en ningún lugar la materialidad del alma racional³². Seguramente porque no ignoraba los delicados escollos teológicos inferibles de estos planteamientos, Huarte decidió curarse en salud consagrando todo el capítulo 7 (“Donde se muestra que aunque el ánimo racional ha menester el temperamento de las cuatro calidades primeras, así para estar en el cuerpo como para discurrir y raciocinar, que no por esto se infiere que es corruptible y mortal”) a una digresión sobre la inmortalidad del alma humana, con el propósito de que ningún lector pudiera deducir de los capítulos previos del *Examen* la corruptibilidad y mortalidad del alma³³. En su empeño por hacer cuadrar en el marco doctrinal del catolicismo posttridentino, el círculo de su extremadamente somaticista teoría de los ingenios, Huarte defendía en este capítulo el estudio separado e independiente del alma según se abordara desde la filosofía natural o desde la teología escolástica³⁴. Su

³⁰ “...en el cerebro ha de haber órgano para el entendimiento, y órgano para la imaginación, y otro diferente para la memoria” (*EIC*, pp. 321-322). Huarte aborda este tema en diversos pasajes (*EIC*, pp. 321-327, 349-350, 355-356, 360-363).

³¹ Véanse los comentarios del editor Guillermo Serés en *EIC*, pp. 284-285, nota 16; 322-323, nota 2.

³² Según Peter Singer, Galeno para nada defendió la materialidad del alma en *Quod animi mores ...* y solo sostuvo esta tesis como posibilidad en la planteó como posibilidad en *De placitis* y *De utilitate respirationis*. Véase Peter N. Singer, “Introduction [to Galen’s *The capacities of the soul depend on the mixtures of the body*]”, en *ibid.* (ed.), *Galen: Psychological Writings*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013, pp 340-341.

³³ *EIC*, pp. 376-392.

³⁴ “El error de Galeno [que afirmaba la corruptibilidad del ánimo racional] está en querer averiguar por principios de filosofía natural si el ánimo racional, faltando del cuerpo, muere luego o no, siendo cuestión que pertenece a otra ciencia superior [la teología escolástica] y de más ciertos principios, en la cual probaremos que no es buen argumento el suyo ni que se infiere bien ser el ánimo del hombre corruptible por estar en el cuerpo quieta con unas calidades y ausentarse de él por las contrarias” (*EIC*, p. 382).

razonamiento –tan evocador de la teoría averroísta de la doble verdad– difícilmente podía “colar” ante la censura inquisitorial, y el índice expurgatorio estableció la supresión completa del mismo.

Así pues, el capítulo 7 tuvo un efecto justamente contrario al esperado por Huarte, pues puso en alerta a la Inquisición también sobre la ortodoxia del resto del *Examen*. A resultas de la revisión exhaustiva de su contenido, el índice expurgatorio de 1584 estableció una amplia lista de pasajes a corregir, que se referían a aspectos tales como la atribución de cierto grado de inteligencia a los animales, por ejemplo, cuando Huarte afirmaba, apelando a la autoridad de Aristóteles y Galeno, que “la diferencia que hay del hombre al bruto animal es la misma que se halla entre el hombre nescio y el sabio, no más por intensión”³⁵; las trabas al libre albedrío humano y a los dones individuales de Dios inferibles de su doctrina de los temperamentos³⁶; su postulación de que el entendimiento y la memoria eran potencias contrapuestas;³⁷ y su descripción del temperamento de Jesucristo³⁸.

En la edición *subprinceps* del *Examen*, Huarte suprimió su disertación sobre el temperamento de Cristo, con la que había puesto punto final a la *princeps*, y corrigió los restantes pasajes objeto de censura con el fin de salvar las objeciones inquisitoriales. Consecuentemente, Huarte suavizó sus tesis favorables a un asiento orgánico para la memoria y la imaginativa, y negó taxativamente que el entendimiento tuviera instrumento³⁹. Además, distinguió dos tipos diferentes de entendimiento: la potencia incorruptible, que radicaba en el ánima racional y era igual de perfecta en todos los hombres, y las demás potencias orgánicas de las que “el entendimiento se aprovecha en sus obras” y que el cerebro humano precisa “para que el hombre pueda entender como conviene”⁴⁰.

³⁵ *EIC*, pp. 286-288, 300.

³⁶ *EIC*, pp. 296, 318, 585-586.

³⁷ *EIC*, pp. 339-340, 352.

³⁸ *EIC*, pp. 679-683.

³⁹ “Necesariamente, allá dentro, en el cerebro, ha de haber órgano para la memoria y órgano para la imaginativa. Para el entendimiento, no hizo naturaleza instrumento...” (*EIC*, pp. 321-322).

⁴⁰ “En el hombre se consideran dos diferencias de entendimiento. El uno es la potencia que está en el ánima racional, el cual es incorruptible como la misma ánima racional, y su conservación y ser no depende del cuerpo ni de sus órganos materiales... Otro entendimiento llamamos comúnmente todo aquello que es menester en el cerebro humano para que el hombre pueda entender como conviene... Lo cual no se puede entender de la potencia que está en el ánima, porque en todos los hombres es de igual perfección, sino de otras potencias orgánicas de quien el entendimiento se aprovecha en sus obras; de las cuales, unas hace bien y otras mal, no por culpa suya, sino porque las potencias de quien él se sirve en unos hombres están bien organizadas y en otros mal” (*EIC*, p. 355).

Sor Francisca de Jesús Borja y Enríquez (1498-1557) y sus *Exhortaciones a las religiosas*

Ángela Atienza López*
Universidad de La Rioja

La generación de Teresa fue la generación que vivió en su infancia las Comunidades de Castilla, los ideales de la primera Reforma de la Iglesia, las propuestas erasmistas, los sueños alumbrados, las alternativas que planteaban un pensamiento más libre y más autónomo, pero que debió pasar por el trauma de 1559 y el desembarco en la realidad prosaica del control y de la autodisciplina¹.

Estos eran los trazos con los que Ricardo García Cárcel y Rosa María Alabrús dibujaban recientemente los ejes destacados de la generación de Teresa de Ávila; los primeros conformaron también coordenadas de quienes nacieron a finales del siglo XV y cuya vida discurrió con anterioridad al vendaval contrarreformista y terminó antes del “trauma de 1559”. Es el caso de la mujer que nos va a ocupar en esta contribución: sor Francisca de Jesús Borja y Enríquez (1498-1557), que compartiría con Teresa de Ávila vocación fundadora y voluntad reformadora y una visión renovada para el mundo religioso femenino sostenida sobre la confianza en las capacidades y facultades de las mujeres para conducirse con autonomía y amplias dosis de autoestima femenina, registros éstos que, junto a otros que veremos, quedaron impresos en unas “*Exhortaciones a las religiosas*” que sor Francisca dejó escritas y cuyo manuscrito transcribiría y publicaría más tarde el religioso franciscano fray Juan Carrillo (1558-1616)², un texto que interesa rescatar y sobre el que quisiera aportar algunas claves para

* ORCID: 0000-0001-7867-3457. Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación de referencia HAR2014-52434-C5-5-P y PID2019-104996GB-I00, financiados por el Ministerio competente en investigación del Gobierno de España.

¹ Rosa M^a Alabrús y Ricardo García Cárcel, *Teresa de Jesús. La construcción de la santidad femenina*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 76.

² Confesor de las Descalzas Reales de Madrid. *Diccionario Biográfico de la RAH*. Juan Carrillo.

su comprensión, a la luz de la trayectoria biográfica de su autora y también a la luz de la influencia que considero que ejercieron sobre ella las propuestas reformadoras de santa Coleta. Un texto que también puede entenderse en los términos de la “*escritura de gobierno*” que formó parte de la acción política desplegada por prioras y abadesas para la dirección de sus comunidades, un texto que nos permite ampliar esta materia que me ha ocupado muy recientemente y continuar profundizando en algunas de las preocupaciones y consideraciones de prioras y abadesas de cara a la configuración y la orientación de las comunidades femeninas y de sus integrantes³.

No es mucho lo que se sabe acerca de su vida⁴. Quien eligiera en su profesión como clarisa el nombre religioso de Francisca de Jesús había nacido en la casa de los duques de Gandía, hija de don Juan de Borja y de doña María Enríquez de Luna, y había sido bautizada con el nombre de Isabel. Sólo tuvo un hermano, don Juan, que sucedería en la herencia del ducado y que fue el padre de Francisco de Borja.

La semblanza biográfica de esta mujer que elaboró el franciscano Carrillo, aunque con las dosis propias del taller hagiográfico y los tópicos asociados, nos presenta una infancia marcada por la esmerada educación y cultura que su madre le proporcionaría. Ciertamente, la figura materna debió ser para la niña Isabel un polo esencial de referencia. Si hacemos caso a las noticias biográficas habituales y repetidas, muy confusas en todo caso⁵, ella no debió llegar a conocer a su padre, o desde luego lo

³ Ángela Atienza López, “No pueden ellos ver mejor...’ Autonomía, autoridad y sororidad en el gobierno de los claustros femeninos en la Edad Moderna”, *Arenal* 26, 1 (2019), pp. 5-34.

⁴ Además de otras referencias que iremos incorporando sobre ella, M^a Victoria Triviño (ed.), *Escritoras clarisas españolas. Antología*, Madrid, BAC, 1992, pp. 21-27. Una semblanza de su biografía la incorporó fray Juan Carrillo a su historia de la fundación de las Descalzas Reales de Madrid. Fray Juan Carrillo, *Relación histórica de la Real fundación del Monasterio de las Descalças de S. Clara de la villa de Madrid ... de las vidas de la princesa de Portugal doña Juana de Austria, su fundadora y de la M. C. de la emperatriz María su hermana, que vivió y acabó santamente allí su vida: con vn breve tratado de ciento y quínxze, los más señalados santos de la nobilissima casa de Austria y sus elogios* / por fray Juan Carrillo de la Orden de S. Francisco... Madrid, por Luis Sánchez, 1616, pp. 62v-84.

⁵ El nacimiento de Isabel se fecha en 15 de enero de 1498 (*Diccionario Biográfico de la RAH*. Isabel de Borja) y la muerte de su padre, asesinado en Roma, en 15 de junio de 1497. Quizás el dato que se ofrece en el Diccionario sobre la fecha del nacimiento de Isabel se recoge de la referencia que aporta fray Juan Carrillo indicando que nació el día de San Pablo primer ermitaño, en el año del Señor de 1498. Fray Juan Carrillo, *Relación histórica...*, p. 63. El mismo fray Juan Carrillo, más adelante refiere que fue en torno a los tres años cuando la niña Isabel quedó huérfana de padre. *Ibid.*, pp. 63v-64. Reina en todo caso la confusión en las noticias. S. La Parra nos dice que a su muerte “Juan de Borja dejaba en Gandía viuda con un niño menor de tres años (también Juan) y una niña (Isabel), de apenas cinco meses, que su padre no había visto nacer”. Santiago La Parra, “Tras las huellas de Isabel de Borja y María Enríquez: un itinerario histórico borgiano con Lucrecia al fondo”, *Revista Borja* 5 (2016), p. 12.

perdió siendo una recién nacida con muy pocos meses. Como decimos, de sus primeros años de vida se subrayará la presencia de una madre que vuelca sus esfuerzos en proporcionar a la niña una esmeradísima educación. Fue su madre quien la enseñó a leer y se preocupó de que le enseñaran latín, lengua que la niña debió llegar a dominar con maestría en un proceso de aprendizaje que su progenitora estimulaba a través de juegos e incentivos. Igualmente sería la duquesa la responsable de enseñar a su hija a rezar el oficio divino y quien debió inspirar su inclinación a la devoción religiosa, una devoción en la que sabemos que estaba presente la lectura de la Biblia; también debió sentir el influjo del franciscanismo que impregnaba la religiosidad de su madre. En todo caso, se resalta que la lectura debió ocupar una parte importante de sus primeros años. Cabe ponderar, por otra parte, que seguramente la niña respiraría también los aires de humanismo y el ambiente erasmista que calaba en Gandía y que sabemos que estuvieron bien presentes e incidieron en la formación de su hermano don Juan⁶.

Pero su madre no se ocupó sólo de proporcionar a la hija una formación cuidadísima y exquisita. Con una dote muy atractiva, se realizaron gestiones para casarla con el heredero del ducado de Segorbe, aunque parece que Isabel tenía otros planes para su vida. Carrillo nos cuenta que Isabel trataba en secreto con la abadesa de las religiosas de santa Clara de Gandía su toma de hábito, aunque ésta se resistía por temor a la duquesa, pero Isabel había plasmado su vocación para la vida religiosa con mucha precocidad y todo indica una determinación muy temprana por su parte. El empeño de Isabel se sustanciaría el día en que entró en el convento con ocasión de acompañar al Santísimo Sacramento y nadie pudo conseguir que saliera de allí, una escena por lo demás, habitual en las narraciones sobre la entrada en el claustro de otras jóvenes que buscaron esta estratagema para conseguir sus propósitos. Los intentos por convencerlas, por supuesto, tampoco surtieron efecto. Debía tener unos doce años cuando esto sucedía y profesó al cumplir los 18 años. También se dice que en ese momento ordenó su testamento y renunciaría a todos sus bienes haciendo heredero a su sobrino, Francisco de Borja.

Poco después, en 1511, entraría también su madre en el mismo convento, profesando con el nombre de sor María Gabriela, y la hicieron abadesa en 1514. Y el

⁶ Se ha dicho sobre él que contaba con “una nutrida biblioteca (en la que, por cierto, el autor más repetido era Erasmo), mantuvo una cordial relación epistolar con Juan Luis Vives y fue protector del canónigo Bernardo Pérez de Chinchón, el máximo traductor de Erasmo en la España del siglo XVI”. Santiago La Parra, “El ducado de Gandía y la memoria familiar de san Francisco de Borja”, *Revista Borja* 2 (2009), pp. 81-103. También, Santiago La Parra, “Francisco de Borja en el espejo de Teresa de Jesús (vidas paralelas unidas por la modernidad)”, *Studia Historica. Historia Moderna* 39 (2017), pp. 327-367. También, sobre la incidencia del erasmismo, Francisco Pons Fuster. El mecenazgo cultural de los Borja de Gandía: Erasmismo e iluminismo”, *Estudis* 21 (1995), pp. 23-43.

cargo sería también posteriormente ocupado por la hija, sor Francisca, al que renunció en 1548 después de haber gobernado el monasterio durante 15 años, como veremos.

De su vida como profesa en Gandía podemos entresacar del relato de Carrillo, prescindiendo de las pinceladas de color hagiográfico y de la referencia a las virtudes de su vida religiosa, algunas notas de interés que hablan de su actividad escritora: ocupaba muchos ratos la madre sor Francisca en componer y “escribir ejercicios santos, y en muchos que dexó escritos, resplandece bien su gran caridad y claridad de ingenio”⁷, y que también inciden en su especial proyección y ascendencia social: muchas personas acudían a ella en busca de sus consejos y consuelo. Y desde luego, también destacará la referencia a una vida rodeada por mujeres de su familia. En el convento de Gandía, efectivamente, llegarían a convivir varias mujeres de la casa de Borja. A sor Francisca y sor María Gabriela se sumarían también nada menos que cinco hermanas de Francisco de Borja⁸, sobrinas por tanto de sor Francisca, aunque ella no llegó a convivir con todas; y también entraría la hija de aquel, con el nombre de sor Dorotea y una prima hermana, sor María de Jesús, hija de los marqueses de Denia.

Sin embargo, hay razones para pensar que la vida de sor Francisca de Jesús no era enteramente satisfactoria -o dejó de serlo en algún momento- y que sus aspiraciones de perfección religiosa no se veían colmadas en plenitud y que anidaban en ella deseos de reforma y del desarrollo de una observancia más rigurosa. Seguramente también ebullición en su cabeza la noción de una vida religiosa femenina que pudiera tener una proyección apostólica más intensa y una incidencia más amplia: “Tenía insaciable deseo y ansia de ganar al Señor quantas almas pudiesse, y de traer, si pudiera, a la religión a todas quantas en el mundo avia...” dice Carrillo⁹. Lo cierto es que Francisca de Jesús comenzaría a valorar la idea de dar un giro a su vida y orientarla con estas perspectivas de reforma planteándose la posibilidad de promover una nueva fundación fuera de Gandía.

Hay un documento que proporciona algunas claves acerca de las razones que llevaron a sor Francisca a querer tomar la decisión de abandonar su monasterio familiar de Gandía y a encarar otra andadura que la llevara lejos de las tierras valencianas. Todo indica que sopesó mucho la decisión y que no actuó sin antes recabar consejos entre quienes consideró apropiado, “entre ellos con un padre de la Compañía de Jesús, muy

⁷ Fray Juan Carrillo, *Relación histórica...*, p. 68

⁸ María, con nombre de sor María de la Cruz; Ana, con nombre de sor Juana Evangelista e Isabel, como sor Juana Bautista, hijas las tres del primer matrimonio de don Juan de Borja y Enríquez. Del segundo matrimonio, profesaron María, con nombre de sor María Gabriela y Ana, como sor Juana de la Cruz. Enrique García Hernán, “Francisco de Borja y su familia”, *Revista Borja* 4 (2013), pp. 61-81.

⁹ *Ibid.*, p. 71v.

señalado en letras y buen espíritu¹⁰ y desde luego no dejó de consultarlo y tratarlo con su sobrino Francisco, que había heredado ya el ducado, tras la muerte de su padre, don Juan, en 1543. Lo cierto es que en 1548 sor Francisca renunciaba a su cargo de abadesa, que había estado ejerciendo durante quince años, y afrontaba el desafío de emprender la fundación de un nuevo convento, de pobreza y reformado, lejos de Gandía.

Sería su sobrino, que ya había profesado en secreto en la Compañía de Jesús, quien facilitaría las gestiones para conseguir la aprobación papal, buscando la mediación de Ignacio de Loyola, que se encontraba en Roma y a quien escribió para ello. Transcribe Amorós esa carta fechada en Gandía el 6 septiembre de 1549, que a mi juicio proporciona mucha luz acerca de las motivaciones de sor Francisca y de la que, por ello mismo, quiero transcribir un fragmento especialmente informativo. Explica Francisco de Borja, refiriéndose a su tía sor Francisca que:

... después de averlo considerado muchas vezes, y no rigiéndose solamente por su parecer, cree probablemente sería mayor servicio de N.S salir de esta tierra, et de cognatione eius, de los parientes y debdos y de todos los impedimentos que estos suelen traer, para que con mayor quietud, y con tener menos çierta la limosna, pudiese acabar estos días que le quedan en servicio del Señor. Y aunque hay hartas razones, que no serían breues, para fundar este intento, entre otras es estar en una casa, donde tiene una prima y seis sobrinas, que le parece estar rodeada de su sangre por de dentro y por de fuera (...) dize que si a S.S. pareçiese los mismo, y ex motu proprio, le mandase, conforme a un memorial que con esta ría, que saliese con quatro o cinco monjas, para que, assignándoles alguna casilla con alguna capilla o iglesia pequeña, pusiese en su misma regla y en la viril observancia della acabar sus días con las monjas que de aquí llevar, y con las que allá quisieren entrar; siendo esto así, halla que quedaría su alma muy consolada por las razones dichas y por otras que se podrían dezir, que por la brevedad se dexan. Tócanse tamen las principales, como el salir de la patria y de los parientes, y la más perfecta pobreza, el apartamiento de las cosas seculares, el provecho de no ser conosciða y tenida en mucho, como aquí es, lo que se podría sacar de mayor perfection en la nueva casa, renovándose el hervor, y con otros fructos que se dexan a la mayor consideración de V.P...¹¹.

Parece claro que en la decisión de sor Francisca de Jesús palpitaban deseos de mayor observancia, de una existencia de mayor encierro, austeridad y pobreza y que aspiraba a perfeccionar la vida religiosa en torno a un auténtico “adiós al siglo” que entrañaba lógicamente el apartamiento de su familia y la renuncia a la convivencia y

¹⁰ *Ibid.*, p. 73.

¹¹ Luis Amorós, “El monasterio de Santa Clara de Gandía y la familia ducal de los Borja”, *Archivo Ibero-Americano* 21 (1961), pp. 227-282 y pp. 399-458. La cita en p. 259.

proximidad familiar que marcaba sus días. Se insisten en la carta en esta realidad, pudiendo sugerirse algún tipo de tensión particular, de incomodidad en sor Francisca.

En todo caso, su iniciativa nos sitúa ante una mujer reflexiva, que tomaba y manejaba las riendas de su propia vida y que se condujo con autonomía. Ciertamente su condición social, su origen noble, vinculada a una familia poderosa de la aristocracia, le proporcionaban más facilidades y le abrían más puertas y más influencias. Ella no renunciaría a estas ventajas para lograr sus propósitos y utilizó sus lazos familiares para encarrilar y enfocar ese proyecto de vida diferente, reformada, que quería para sí y para otras, sin que aparentemente fueran otros los que gobernarán sus decisiones y marcarán las pautas.

No se sabe el recorrido que tuvo esta petición, pero sí sabemos que por aquel tiempo se empezaba a sopesar el establecimiento de un nuevo convento en tierras castellanas, en la localidad riojana de Casalarreina. Era otra mujer la que lo promovía y también vinculada familiarmente a Francisco de Borja: su tía, la duquesa de Frías, doña Juliana Ángela de Velasco y Aragón, esposa del condestable de Castilla, que con esta iniciativa fundacional se iba a convertir en el medio de dar satisfacción a los deseos de sor Francisca. Y así, en 1552 la clarisa, junto a otras compañeras, abandonaba definitivamente Gandía para emprender esta nueva fundación en Casalarreina, una fundación que tuvo una vida breve y efímera y que no pudo prosperar más allá de la muerte de la duquesa en 1557, de quien dependía económicamente el monasterio. Y nuevamente, en este momento crítico en la vida de sor Francisca se cruzaría la iniciativa fundacional de otra mujer poderosa y las intervenciones de su sobrino Francisco, que era ya la cabeza de la Compañía de Jesús en España. Se trataba de la proyección de lo que después serían las “Descalzas Reales” por parte de la princesa doña Juana de Austria, que estaba entonces en Valladolid, y que mandó traer a las religiosas de Casalarreina. A los pocos días de llegar a Valladolid moría la madre Francisca de Jesús.

Pero volvamos a ese episodio fundamental que es su decisión de abandonar Gandía y alejarse de su monasterio familiar, porque posiblemente están aquí algunas claves para la comprensión de sus *Exhortaciones*. Irse a Casalarreina era sin duda renunciar a la vida de un monasterio de claro perfil noble, vinculado estrechamente al linaje —a su linaje—, como una segunda casa familiar, y decidir seguir un modelo de vida religiosa femenina renovada presidido por los trazos y los ideales que ella había marcado en sus *Exhortaciones*: paz y amor entre las religiosas, oración, pobreza. . . , en definitiva, sor Francisca optaba decididamente por abrirse a una vida más observante y reformada, por una vida más retirada y apartada.

La iniciativa de sor Francisca respondería a un impulso independiente en el marco de un contexto político-religioso en el que estaban en efusión las iniciativas y los reclamos reformadores. Las *Exhortaciones* nos presentan a una mujer que toma la palabra, que tiene intención de intervenir. No sabemos la fecha exacta en que escribió

estas *Exhortaciones*, pero es posible que la decisión y la ejecución efectiva de su partida para Casalareina tuviera que ver con el “fracaso” de esas exhortaciones y advertencias con las que ella había intentado reconducir la vida en el monasterio de Gandía y la desilusión sobre una escasa recepción de los ideales que se contenían en su escrito.

García de la Herrán plantea, aunque también con cautela, la hipótesis de que este escrito naciera para hacer frente a un contexto de relajamiento que habría afectado al voto de pobreza debido a las aportaciones y a las ayudas que el convento recibía¹². En mi opinión, la atención a los contenidos que desarrolla, como podremos ver, permiten articular y fundamentar una interpretación más amplia, no limitada a los problemas tocantes a la observancia del voto de pobreza. Creo que estamos ante una mujer que idea y persigue una fórmula de convivencia conventual fundamentada en la paz, la concordia y la fraternidad entre las religiosas, un fin primordial para ella que creo que cabe entender ligado a otra influencia importante en la biografía de sor Francisca.

Efectivamente, pienso que otra coordenada básica que ilumina también la comprensión de sus *“Exhortaciones a las religiosas”* y sus ánimos reformadores, se liga a la influencia de otra reformadora, santa Coleta. No cabe olvidar que el Monasterio de Santa Clara de Gandía asumía esta especial relevancia histórica como primer cenobio en España fundado precisamente por varias discípulas de santa Coleta venidas de Lezignan.

Las constituciones que había preparado Coleta Boylet (1381-1447) se aprobaron en 1434 y se confirmaban en 1458. Son varias las notas sobre su contenido que conviene apuntar¹³: se subrayaba la observancia estrecha y rigurosa de la pobreza, prohibiéndose la recepción de dotes y toda clase de propiedades y rentas, se incidía en la igualdad entre todas las hermanas, que debían trabajar y ejercer todos los oficios sin distinciones, se enfatizaba la importancia de la unidad entre las religiosas, la “unión fraterna”, que debía cuidarse y abonarse también en la comunicación entre ellas durante los tiempos de recreación y se insistía en la observancia de la clausura. Otro aspecto importante y destacable de la reforma coletina es la atención que se presta a la formación intelectual, contemplando y promoviendo la lectura de buenos libros entre las actividades habituales de las hermanas y prescribiendo que hubiera una biblioteca en cada comunidad.

Con estos ingredientes, la reforma coletina tuvo una magnífica acogida y se extendió con rapidez. Su llegada a España coincidió y conectó con el ambiente de renovación y de reforma que estaba burbujeando en el mundo religioso femenino de

¹² M^a del Carmen García de la Herrán, “*El saber femenino en los claustros: las Borja del Convento de Santa Clara de Gandía (siglo XVI)*”, en M^a del Mar Graña Cid (coord.), *Las sabias mujeres, II (siglos III-XVI): homenaje a Lola Luna*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1995, pp. 183-200.

¹³ Elisabeth López, *Culture et sainteté. Colette de Corbie (1381-1447)*, Sainte-Etienne, CERCOR, 1994.

mediados del siglo XV. Carmen Soriano subraya esta dimensión específicamente femenina y propia de la reforma: “En el caso español, la reforma (de las clarisas) se debió sobre todo al ambiente general de renovación, más que a una acción directa de los frailes sobre las monjas. Hasta la llegada de Cisneros y su proyecto de reforma clariana, los focos renovadores fueron exclusivamente femeninos... La reforma en los reinos orientales de la península se inició de manos de las coletinas”¹⁴. Y, efectivamente, el primer convento de coletinas es el que se fundó, en 1457 en Gandía, como hemos indicado, con religiosas francesas procedentes de Lezignan, y desde Gandía tendría después una notable proyección.

El influjo de las constituciones coletinas está presente en la obra que nos ocupa. Comienza sor Francisca sus *Exhortaciones* haciendo un llamamiento a la concordia, la paz y el amor que debe haber entre las religiosas, porque dirá: “en esto está todo el bien de una congregación”¹⁵, y a lograr este fin de espíritu fraternal, plenamente coletino, presentará sus consejos. La importancia que otorgaba a este ideal de concordia y paz, en el que insiste, hace pensar que muy posiblemente fuera este uno de los elementos más problemáticos en el discurrir cotidiano del claustro de las clarisas de Gandía y que la realidad de tensiones y discordias entre hermanas reclamaba una intervención por su parte.

Lo novedoso del discurso de sor Francisca de Jesús radica en sus propuestas para lograr el amor fraternal y la paz comunitaria, que ella consideraba objetivo prioritario, y en las concepciones que laten detrás de sus consejos. La abadesa comenzaba proponiendo un examen de conciencia semanal de cada una de las hermanas que reducía a siete interrogantes: explorar y ver qué ama, qué aborrece, qué teme, qué espera, de qué se duele, de qué se alegra, y de qué se corre. La “exhortación” a examen íntimo de cada una implicaba un crecer en el conocimiento de sí misma y en la comprensión de las afecciones de su alma y considero que merece un análisis más detenido. Esta propuesta contenía una consideración de sí mismas que contemplaba una suficiencia de capacidades de autonomía personal. Era un llamamiento a la introspección personal y a un conocerse a sí mismas como paso previo para vivir en comunidad y también como paso previo para la comprensión entre ellas, elementos que preparaban la tolerancia con las demás y la fraternidad entre todas.

En todo caso, se ponía en valor la autonomía propia. Se examinan ellas, cada una a sí misma. Se trata de un consejo que incita a la crítica propia, que promueve una actitud autocrítica que alimenta la perspectiva independiente y el juicio analítico. Creo que estos

¹⁴ Carmen Soriano Triguero, “La reforma de las clarisas en la Corona de Aragón (ss. XV-XVI)”, *Revista de Historia Moderna* 13-14 (1995), pp. 185-198.

¹⁵ Fray Juan Carrillo, *Relación histórica...*, p. 77.

consejos están repletos de modernidad ilustrada antes de tiempo: la mirada crítica, el examen crítico, una capacidad evaluadora que se reconoce perfectamente factible en las mujeres. Con su texto, sor Francisca fomentaba, por tanto, la actitud emancipada frente a la sumisa, promovía un proceder independiente. El autoexamen, la introspección implicaba situar la autoridad en ellas, en cada una, y no fuera de ellas.

Conviene remarcar que, para sor Francisca de Jesús, la concordia entre hermanas, que ella priorizaba como objetivo e ideal de la vida religiosa femenina, pasaba por el conocimiento de sí mismas. Conocerse a sí mismas para entenderse y comprenderse entre ellas, una base de la sororidad. Un conocimiento para tolerarse y convivir en concordia. Sus consejos contenían, en definitiva, una orientación de sororidad y de entendimiento mutuo. Ella defenderá que

Aprovecha también para conservar la (paz) juntarse las religiosas en comunicaciones espirituales, y que sepan las unas lo que Dios obra en las almas de las otras; porque de aquí nace la propia confusión, y el tenerse en estima reverencia las unas a las otras. Y también aprende la una de la otra lo que no sabía, y ayudan al provecho común, como miembros de un cuerpo el uno al otro¹⁶.

Hay aquí, como se ve, una insistencia en la comunicación entre ellas, en los beneficios de esa enseñanza mutua que conviene destacar, porque esto es lo que parece ser una de las directrices que tuvo notable proyección, que fue compartida entre muchas otras prioras y abadesas y que impulsaría otros escritos de gobierno y otros textos a los que hemos prestado atención¹⁷.

Se incide en definitiva en capacidades de las mujeres que las consideraciones extendidas sobre ellas no contemplaban factibles ni posibles: su capacidad de análisis crítico y reflexivo, su capacidad de saber, de discernir, de entender y conocer. La obra, las consideraciones y las exhortaciones de Francisca de Jesús aportaban sin duda una gran dosis de autoestima a las religiosas, eran un buen propulsor de dignidad y respeto.

También sor Francisca utilizará la imagen de una unidad de destino entre ellas, “que Dios ha escogido de todo el mundo, para que juntas le sirviésemos y amasemos”¹⁸, una imagen en la que late la misma atención que está presente en muchos otros escritos de prioras, la atención orientada a encauzar otra de las tensiones que marca la realidad de la vida de aquellas mujeres, la tensión entre la individualidad personal y su condición – compartida- de “esposas de Cristo”. Interesa remarcar precisamente el llamamiento expreso que hace sor Francisca a preciarse de “parecer esposas de Iesu Christo, y

¹⁶ Fray Juan Carrillo, *Relación histórica...*, p. 78.

¹⁷ Ángela Atienza López, “No pueden ellos ver mejor...”

¹⁸ Fray Juan Carrillo, *Relación histórica...*, p. 77v.

seguidoras del santo Evangelio” y el recordatorio: “sois esposas del Rey de Reyes”¹⁹, el interés que pone en subrayar este estatus y en llevarlo y mostrarlo con orgullo. Una reafirmación de su condición, y entiendo que también otra llamada a encontrar en este estado el respeto, el reconocimiento personal y la autoestima.

Sus referencias son las palabras de Cristo y la referencia a santa Clara y a los consejos que ella les dejó en su regla. También mencionará la reverencia y la imitación de santa Coleta como modelo de la vida religiosa femenina. Importa subrayar que no hay más referencias de autoridad que éstas: Cristo y las dos mujeres –Clara y Coleta– a las que liga sus reflexiones y sobre las que asienta la autoridad²⁰.

Sus observaciones entran a continuación en terrenos de naturaleza más práctica, apuntando algunas notas dirigidas a las enfermas, así como indicaciones para las religiosas que tenían a su cargo oficios particulares, indicaciones que incluían una exhortación particular dirigida a las porteras.

El texto de la clarisa incorpora después algunas consideraciones para la guarda de los tres votos profesados, dedicando su desarrollo más amplio a “la exhortación a la santa pobreza”, otra de los puntales sobre los que se articulaba la Forma vitae de santa Coleta.

Las últimas páginas son un llamamiento a seguir y guardar “las buenas costumbres que oy usa la religión, y las que yo hallé en ella”²¹, permitiéndonos entrar en ese terreno de los usos y prácticas acostumbrados, que no se encontraban plasmados en las reglas, constituciones y textos normativos y que, por el contrario, sí formaban parte de la realidad más cotidiana, usos y prácticas que en muchas ocasiones se habían instalado en el seno de los conventos como normas no escritas que se venían observando y cuyo conocimiento es más difícil de documentar. Este creo que es el sentido de estas instrucciones que redactará la abadesa, convirtiendo por esta vía –la de su plasmación en escrito– lo que eran prácticas acostumbradas en normas que ella ruega sean observadas: “las cuales deseo y suplico, se guarden en esta casa”²².

Pero en su exposición, sor Francisca también incorporará la alusión a algunos usos abandonados que ella debía apreciar particularmente y pedirá que sean reestablecidos y guardados. Así, por ejemplo, dirá:

¹⁹ *Ibid.*, pp. 82v-83.

²⁰ Un reconocimiento de esta genealogía femenina franciscana que también ha sido significado por García de la Herrán. M^o del Carmen García de la Herrán, “El saber femenino en los claustros...”, pp. 190-191.

²¹ *Ibid.*, p. 77v.

²² *Ibid.*, p. 82.

Item, era muy loable la costumbre antigua que las monjas tenían de hablar quando estaban juntas, de la regla y ordinaciones, y de la vida de los santos, y de nuestro padre san Francisco y de sus compañeros, de nuestra madre Santa Clara, y de otros religiosos santos de nuestra orden, los quales por ser de nuestro estado aprovechan más, y también nos confunden, y assí se haga ahora²³.

Creo que este escrito documenta bien esta dimensión del gobierno y del ejercicio de poder de las abadesas y de plasmación de autonomía en la práctica para imponer nuevas observancias, lo que podemos llamar “hacer sus propias reglas”, establecer normas propias²⁴. La prescripción de nuevas normas fue una expresión también de esa apropiación de la dirección de sus comunidades por parte de las prioras y abadesas y del ensanchamiento de un campo de autoridad para sí que iba más allá de la que tenían reconocida para hacer observar las reglas y constituciones estatuidas.

Sor Francisca de Jesús Borja manifestaría en más ocasiones su faceta política y su voluntad de dirigir las riendas de sus conventos y establecer los principios y las reglas de convivencia adecuados para la vida de las comunidades religiosas. Sabemos por M^a Leticia Sánchez Hernández que esta religiosa también había compuesto para las clarisas de Valladolid un texto que “constituyó la columna vertebral de la espiritualidad reformista del momento”²⁵. Nos proporciona la historiadora un resumen de sus contenidos, que nos permiten apreciar que en aquel articulado de 32 puntos se recogía una verdadera ordenación de la vida comunitaria, estableciendo las pautas y las directrices que debían guiar la vida de aquellas monjas descalzas:

A lo largo de 32 puntos, Francisca traza la idiosincrasia de lo que debe ser un monasterio descalzo: horario conforme estableció Santa Clara; diligencia en los rezos individuales y colectivos (ora) y en las actividades (labora); silencio constante; oración mental en la huerta y en la celda; parquedad y brevedad en tomos y puertas (porteras y tomaras); simplicidad en el comportamiento cuando están enfermas; observancia de la pobreza (dieta pobre, renuncia a limosnas perpetuas, a ornamentos ricos, y a cosas superfluas); renuncia a la propia voluntad; mortificación de los afectos y sentimientos

²³ *Ibid.*, p. 82v.

²⁴ Sobre la contraposición entre las reglas y toda la literatura normativa respecto a los conventos femeninos y las realidades de la vida cotidiana en los mismos, he trabajado en Ángela Atienza López, “Lo reglado y lo desarreglado en la vida de los conventos femeninos de la España Moderna”, en Manuel Peña Díaz (dir.), *Conflictos y rutinas. Lo cotidiano en el mundo hispánico*, Madrid, Abada, 2012, pp. 445-465

²⁵ “Porque el orden exterior ayuda mucho al interior. Entre tanto que no estamos en el monasterio, tendremos éste aquí que podemos; algo conforme al que se ha de tener”. (Archivo Descalzas Reales 24/14, 13 hojas numeradas). Cito por Leticia Sánchez Hernández, “La espiritualidad descalza y los monasterios reales femeninos”, *Libros de la Corte*, Monográfico 3 (2015).

(descenramiento de una misma); discreción en el hacer; modestia en el andar; conversaciones edificantes (sobre santos y regla de vida); concordia, paz y amor en el interior; saber perdonar y pedir perdón; renuncia a la soberbia, vanagloria, avaricia, envidia, y murmuración; ausencia de singularidad en asperezas y regalos. Finalmente, hay una referencia a la reforma coletina y a las monjas de Gandía como modelos de espiritualidad descalzas a poner en práctica²⁶.

Este texto se conserva en las Descalzas Reales porque las religiosas lo llevaron con ellas cuando salieron de Valladolid con destino a la fundación madrileña. Un gesto éste, por lo demás, bien expresivo del valor que las religiosas daban a las prescripciones, consejos, avisos, exhortaciones... que procedían de quienes eran compañeras. Se escuchaban entre ellas.

Sor Francisca de Jesús no fundamentó su ascendencia, su reconocimiento y su autoridad tanto en rasgos asociados a la santidad y a las fórmulas místicas –aunque Carrillo sí rellena algunas páginas relatando conversaciones celestiales– cuanto en sus capacidades intelectuales, en una esmeradísima educación y cultura recibidas, también en su procedencia (aunque esto tampoco debiera ser un elemento distintivo en un convento que estaba en aquel momento tremendamente aristocratizado y muy asociado a la casa ducal), y sustentaba su acción en concepciones muy precisas acerca de las capacidades de las mujeres, concepciones que permiten sostener también que sus escritos partían de la reflexión acerca de la capacidad y suficiencia de las prioras para aportar las pautas de gobierno más adecuadas a su comunidad en una suerte de responsabilidad, empoderamiento y autoestima femeninos conjugados que, en este caso también, se apoyaba además en la autoridad de santa Clara y de santa Coleta.

²⁶ *Ibid.*

El escritor dominico fray José Agramunt (1672–†1732)

Emilio Callado Estela*
Universidad CEU Cardenal Herrera

Casi seis veces centenaria, la historia del convento de Predicadores de Valencia alberga entre sus páginas los nombres de decenas de religiosos que hicieron de estos muros uno de los principales focos de irradiación cultural de todo el levante peninsular. Tanto que, en no pocas ocasiones, cerca estuvo de convertirse –si no lo fue realmente durante algunos períodos– en aquello que uno de sus frailes denominó acertadamente *Palacio de la Sabiduría*. Hablamos de fray José Agramunt (1657-†1732), desde luego no entre las figuras más deslumbrantes de sus hermanos de hábito inscritos con letras de oro en los anales intelectuales valentinos, pero con el suficiente fuste erudito para ser recordado, ya como hebraísta y catedrático de la Universidad, ya como propagandista del Rosario e historiador de la orden de Predicadores, en ambos casos con una notable producción literaria objeto de análisis por parte de las siguientes líneas.

Fray José Agramunt nació en la ciudad de Valencia el 12 de noviembre de 1657¹. Su temprana vocación religiosa le llevó a vestir el hábito blanquinegro en el convento de Predicadores de la misma capital con fecha 19 de septiembre de 1672, haciendo solemne profesión el 21 de noviembre del año siguiente. Estudió Artes, Teología y Hebreo. Esta última materia, precisamente, empezaría a enseñar a novicios y frailes dentro de los planes de formación establecidos por la orden de santo Domingo, todavía

* ORCID: 0000-0003-1845-1179. Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación *La Catedral Barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España (HAR2016-74907-R).

¹ El mejor biógrafo del dominico en Biblioteca Universitaria de Valencia [BUV], ms. 933, José Teixidor, *Necrologio de este real convento de Predicadores de Valencia. Tomo 4*, pp. 340-345. Fue seguido – casi literalmente y con graves errores de interpretación– por Celedonio Fuentes, *Escritores dominicos del reino de Valencia*, Valencia, Ángeles Pitarch, 1930, pp. 21-26. Véase también Vicente Ximeno, *Escritores del reino de Valencia*, Valencia J. Estevan Dolz, 1749, tomo II, pp. 234-235.

con relativo protagonismo para las lenguas². En ello anduvo hasta que en 1691 acompañara a Mallorca a su nuevo virrey, el valenciano don José de Castellví y Alagón, marqués de Villatorcas, como confesor personal y maestro de su numerosa prole³.

La carrera académica del religioso proseguiría en aquella isla más allá de su principal ocupación y el desempeño de algún oficio eclesiástico, como el de examinador sinodal⁴. Le bastaron unos meses para hacerse con una cátedra de Hebrero instituida en la Universidad insular por las autoridades de la misma⁵. Pudo ocupar otras con posterioridad, según las notas autobiográficas manejadas por sus hermanos de hábito. Concretamente de Filosofía, en 1695, coincidiendo con su reconocimiento como presentado por parte del Maestro General de la orden fray Antonino Cloche⁶; y de Teología, un trienio más tarde⁷.

Todo hace pensar que antes de concluir la centuria fray José habría regresado ya definitivamente a la Península⁸. Desde Valencia se trasladó hasta la población vecina de Carcaixent, de cuyo convento monjil de *Corpus Christi* fue vicario y confesor durante un tiempo⁹. Poco después le sorprendía el estallido de la Guerra de Sucesión, con notable impacto entre el clero valenciano en general y los hijos del Patriarca de Caleruega en

² Ángel Cortabarría Beitia, “El estudio de las lenguas en la orden dominicana”, *Estudios filológicos* 24 (1970), pp. 7-127 y 359-392.

³ A propósito de tal linaje, véanse los trabajos de Amparo Felipe Orts, “La ascensión social de los Cervelló: de barones de Oropesa a condes de Cervelló y Grandes de España”, *Estudis* 28 (2002), pp. 241-262; “El testament del marqués de Villatorcas i la disputa del comte de Cervelló per l’herència paterna. Una altra conseqüència de l’exili austriacista”, *Aguaites* 24-25 (2007), pp. 97-121; *El conde de Cervelló y el Consejo de Italia*, Valencia, Alfons el Magnànim, 2007; Anotaciones sobre la conformación del patrimonio de don José de Castellví, marqués de Villatorcas (1653-1722)”, *Saitabi* 59 (2009), pp. 171-190; y “Los desposorios del gobernador don Basilio de Castellví (1604-1672). Estrategia matrimonial y problemática dotal”, *Saitabi* 60-61 (2010-2011), pp. 237-254.

⁴ Vicente Ximeno, *Escritores...*, tomo II, p. 234.

⁵ El 7 de mayo de 1792. Rafael Ramis Barceló y Albert Cassanyes Roig, “Los graduados en Artes y Filosofía en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca I: (1692-1750)”, *Tiempos Modernos* 28 (2014), p. 8.

⁶ “El reverendísimo Cloche, General, le nombró de presentado de gracia con su patente, firmada en Roma a 13 de febrero de 1695, que por ciertos motivos no admitió y renunció humildemente en manos del mismo padre reverendísimo”. Fray Antonino lo intentaría años después, “y le hizo presentado del número [...] con su patente de 29 de junio 1706”. BUV, ms. 933, José Teixidor, *Necrologio...*, p. 340.

⁷ El 12 de mayo de 1698. *Ibid.*

⁸ Lo había hecho ya con anterioridad de manera intermitente. Por ejemplo, en mayo de 1697 solicitó a los responsables académicos mallorquines dejar la cátedra y trasladarse a Xàtiva para impartir allí un curso de Artes.

⁹ Véase nota 54.

particular¹⁰. Las simpatías del dominico por el bando borbónico acabaron con su reclusión en la celda conventual por espacio de varias semanas, así como un breve destierro durante el dominio austracista de la capital valentina. Concluido éste, la fidelidad demostrada hacia Felipe V estuvo detrás de su nombramiento como predicador real el 16 de febrero de 1708 –lo ya era de la orden desde comienzos de siglo, con patente firmada en Nápoles por el Maestro General Cloche¹¹– y el 20 de febrero del año siguiente catedrático de Hebreo del *Estudi general*, interinamente y en sustitución de su hermano de hábito el padre Vicente Blanes, hacía poco fallecido. Su plaza en esta Universidad salió a concurso en diciembre de 1721, realizando el correspondiente examen el día 27, en que registraron los asientos universitarios que

... leyó este opositor la hora que le tocó a los veinte y quatro de la Sagrada Biblia Hebrea, del capítulo veinte y dos de Josué, que empieza en hebreo *az y querah* y en latín *et advocavit*, y se acaba *vengam* y en latín *et filii etiam*, que fue el primero que eligió de los tres que se le picaron en presencia del señor rector, syndico, procurador general, abogados y pavordres¹².

Se impondría en la oposición, no obstante, el religioso mínimo de origen francés fray Alexandro Brehón¹³. Pese a lo cual, “en atención a las prendas y desempeño de Agramunt en el concurso, le nombraron cathedrático extraordinario de Lengua Santa con 25 libras de salario al año”¹⁴.

Como tal viviría fray José Agramunt el resto de sus días¹⁵. Hasta que la muerte lo sorprendiera el 12 de enero de 1732, a los setenta y cinco años de edad y en el convento de Predicadores de Valencia. Dejaba un considerable legado escrito de amplia temática. Relacionado con su labor docente y homilética, por supuesto. Pero también con su querencia por el misterio del Rosario, tan propiamente dominicano, y la historia de la misma orden, que había cultivado de manera especial a la mayor gloria de ésta.

¹⁰ Carmen Pérez Aparicio, “El clero valenciano a principios del siglo XVIII: la cuestión sucesoria”, en *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 1978, pp. 251-252 y 261.

¹¹ El 25 de mayo de 1701. BUV, ms. 933, José Teixidor, *Necrologio...*, p. 340.

¹² AUV. Libro 470, *Oposiciones a cátedra 1720 a 1751*, f. 53v.

¹³ Era exactamente “lector jubilado y asistente general por la nación de Francia en la religión de mínimos de san Francisco de Paula”. *Ibid.*, f. 54.

¹⁴ BUV, ms. 933, José Teixidor, *J. Necrologio...*, p. 341.

¹⁵ Alfonso Esponera Cerdán, “Los dominicos y la ciudad de Valencia según un documento del siglo XVIII”, en *Ciencia y Academia I*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2008, p. 313.

Todo apunta a que el padre Agramunt habría debutado de manera muy temprana en el mundo literario. Según el bibliófilo J. Rodríguez, con solo trece años tradujo al castellano una composición del italiano Giovanni Battista Carcelli que Benito Macé publicaría en Valencia el año 1670 con el título *El Astrólogo a la moda*, “juguete de ingenio para adivinar lo que uno ha pensado o quiere comer”¹⁶. Ningún ejemplar de este opúsculo llegó al parecer a los anaqueles de las bibliotecas conventuales blanquinegras¹⁷. Hasta el extremo de ser cuestionada su existencia por distintos autores¹⁸. Por el contrario, sí conservarían sus hermanos de hábito durante mucho tiempo varios cuadernos de apuntes que el religioso habría compuesto en 1680, todavía diácono, bajo el epígrafe *Brevis enodatio Gramaticen Sacrosantae linguae Hebraicae*¹⁹.

Algo posteriores parecen ser otras notas manuscritas de fray José, con elogios varios sobre santo Tomás de Aquino recopilados entre personalidades de toda ralea. Monarcas como Carlos I de Anjou (1226-†1285) o Juan II de Castilla (1405-†1454); Roberto Bellarmino (1545-†1621) y varios cardenales más; obispos de la talla de Stephanus Parisiensis (1123-†1141) o Johanes Antonius Campanus (1429-†1477); y nobles, particularmente don Manuel Pimentel y Herrera, V^o conde de Benavente, virrey de Valencia y Nápoles (1576-†1621)²⁰. Ya en Mallorca, el mismo padre Agramunt brindaría su propia dedicatoria al Aquinate en un *Sermón del cingulo del Angélico maestro santo Thomás de Aquino en las célebres fiestas que por la erección de la cofradía de la Milicia Angélica le consagró el real convento de Santo Domingo* de aquel lugar a cargo de un fraile capuchino, editado en Barcelona por Rafael Figueró en 1697 y que para los historiadores de la orden “discurre por los 4 ríos del Paraíso sobre los mismos asuntos del sermón”²¹.

Un año antes, también en Mallorca, había pronunciado fray José una homilía – titulada *Los tres estados de el sol. Discurso panegírico*– con ocasión de las fiestas celebradas en la localidad de Alcúdia durante el traslado a su nueva capilla de la imagen del Santísimo

¹⁶ José Rodríguez, *Biblioteca Valentina*, Valencia, J. Tomás Lucas, 1747, p. 202.

¹⁷ “No ay exemplar de esta obra en la librería [del convento de Predicadores]”, anotó un buen conocedor de la misma. BUV, ms. 933, José Teixidor, *Necrologio*..., p. 342.

¹⁸ Vicente Ximeno, *Escritores*..., tomo II, p. 235.

¹⁹ BUV, ms. 933, José Teixidor, *Necrologio*..., p. 343.

²⁰ BUV, ms. 821 (55) José Agramunt, *Elogia varia Divi Thomae Aquinatis collecta*.

²¹ A cargo éste de fray Francisco de Mallorca. BUV, ms. 933, José Teixidor, *Necrologio*..., p. 343. Pese a los esfuerzos ningún ejemplar del mismo ha sido localizado. Si otra homilía de un tal Raimundo Llinas con igual título e impresa un año antes, en Mallorca y por Melchor Guasp.

Cristo allí venerada y que publicó, junto a las alocuciones de los demás oradores sagrados participantes, el impresor insular Miguel Capó²².

Con todo, era otra devoción la que más suscitaba el interés de nuestro protagonista. Hablamos del Santísimo Rosario, entre cuyos apologetas más activos de la época se encontró. Conviene recordar que, si bien el Psalterio de María o Rosario no había tenido en sus orígenes un decisivo y exclusivo influjo dominicano, desde finales del Quinientos empezó a constituirse en un signo referencial e identitario de la orden, ocupando a partir de entonces un lugar preferente en las predicaciones blanquinegras mediante la explicación de sus misterios. No resulta casual, pues, que en la posterior consolidación del movimiento confraternal en torno a tal rezo —reforzado por Trento y la victoria cristiana en Lepanto— jugaran un papel determinante los hijos de santo Domingo, ya porque la mayoría de cofradías residiesen en sus conventos o porque éstas debían contar con su aprobación, a partir del modelo establecido en la Minerva romana. La plena universalización y popularización de esta devoción, sin embargo, llegaría algo más tarde, al menos en el ámbito hispánico y con el Rosario público o callejero surgido alrededor del clima misional barroco de la segunda mitad del siglo XVII, que iría superando el exclusivismo de la orden de Predicadores, primero merced a la difusión de este misterio también por parte de otros regulares y posteriormente con la creación de hermandades diocesanas independientes de las cofradías dominicanas²³.

En tal contexto deben situarse las obras de fray José Agramunt que ahora interesan. La primera de ellas, *Devoción del Santísimo Rosario y modo de contemplar sus misterios, con ejemplos y favores que la Virgen ha hecho a sus devotos y las estaciones de la Vía Crucis con otras devociones*, especie de manual destinado a los practicantes rosarianos cuyo éxito editorial

²² *Sermones que se predicaron en los días 25, 26 y 28 de julio del año 1697 en las solemnes fiestas que celebró la fidelísima ciudad de Alcúdia en la translación de su prodigiosa imagen del Santo Christo a la suntuosa capilla nueva*, Mallorca, 1697. Un ejemplar en Biblioteca Colegio Corpus Christi [BCC], *Gregorio Mayans*. 35-4 / 18 (5).

²³ La bibliografía sobre el tema resulta inabarcable. De especial interés por su carácter reciente son Carlos Lozano Ruiz (Coord.), *Actas I Encuentro Nacional de Cofradías del Rosario*, Valladolid, San Esteban, 2015, y José Barrado Barquilla y Carlos J. Romero Mensaque, *Actas del Congreso del Rosario en conmemoración del centenario de las apariciones de Fátima*, Valladolid, San Esteban, 2018. No menos los trabajos del citado Carlos J. Romero Mensaque, “El fenómeno de los Rosarios públicos en España durante la Época Moderna. Estado actual de la cuestión”, *Revista de Humanidades UNED Sevilla* 19 (2012), pp. 87-115; “La universalización de la devoción del Rosario y sus cofradías en España. De Trento a Lepanto”, *Angelicum* 90 (2013), pp. 217-246; y “Los comienzos del fenómeno rosariano en la España Moderna. La etapa fundacional (siglos XV y XVI)”, *Hispania Sacra* LXVI (2014), pp. 243-278.

estaría detrás de sucesivas ediciones desde su aparición en Barcelona el año 1689 a cargo del impresor Rafael Figueró²⁴.

Posterior en el tiempo –aunque también para que “fácil pueda encontrar el devoto la mayor suavidad en las oraciones del Santísimo Rosario y en la meditación de sus divinos misterios”, según rezaba en su interior– fue la ambiciosa *Flor y fruto del más sagrado rosal. Divídese en tres partes. En la primera, se ponen las flores y rosas del Santísimo Rosario con las meditaciones de sus divinos misterios. En la segunda, se ponen los frutos de las grandes indulgencias que gozan sus cofadres, confirmadas por la santidad de Inocencio XI, en su bula de 31 de julio 1679, con notas a cada capítulo. En la tercera, se ponen algunas cuestiones morales y curiosas para cabal inteligencia de esta obra*²⁵. Se imprimió en Mallorca en 1694 gracias al empeño de Miguel Capó, con la dedicatoria a don Juan Basilio de Castellví y Coloma, primogénito del virrey de aquel lugar marqués de Villatorcas, y él mismo futuro *portant-veus de general governador* de Valencia²⁶. A este último se referiría su autor al comienzo del libro con las siguientes palabras escritas en el Palacio Real de la propia isla:

Solo diré lo que todos saben, el entrañable amor que vuestra señoría tiene a la soberana Virgen del Rosario, cuya angélica devoción ha heredado vuestra señoría gloriosamente de sus mayores, aprendiendo los más realçados cultos de tan Divina Señora. En repetidas públicas funciones hemos visto al ilustrísimo señor marqués padre de vuestra señoría ser atlante de tan Divino Cielo²⁷.

Tres décadas tardaría en ver la luz la segunda edición de esta obra. Lo hizo en la imprenta valentina de Antonio Ballé²⁸. Y ya no dedicada a don Juan Basilio de Castellví y Coloma, cuyo apoyo a la causa austracista durante la Guerra de Sucesión le había llevado a abandonar la Península en compañía del archiduque Carlos, si no a su hermano menor don José, canónigo y arcediano de San Felipe en la catedral de

²⁴ En 1690 el libro volvía a pasar por las prensas, en este caso de Lorenzo Mesnier y en Valencia. Otras dos ediciones más tuvieron lugar en la misma capital en 1695 y 1696, por parte de Diego de la Vega y Vicente Cabrera, respectivamente. Vicente Ximeno, *Escritores...*, tomo II, p. 234. Una última, publicada esta vez en Barcelona por Juan Baersa en 1710, se ha localizado en la Biblioteca Universitaria de Barcelona [BUB].

²⁵ Biblioteca Nacional de España [BNE]. 2/3433.

²⁶ Amparo Felipe Orts, “El testamento del marqués de Villatorcas...”, pp. 101 – 102.

²⁷ José Agramunt, *Flor y fruto del más sagrado rosal...*, 1694, Dedicatoria, s.p.

²⁸ Con un título algo distinto, BUV, X-38/118, *Flor y fruto del más sagrado rosal. Divídese en tres partes. La primera contiene las flores y rosas del Santísimo Rosario con las meditaciones de sus divinos misterios. La segunda ofrece los frutos de las grandes indulgencias que gozan sus cofadres, confirmadas por la santidad de Inocencio XI en su bula de 31 de julio 1679, con notas a cada capítulo. La tercera resuelve algunas cuestiones ansiosas para cabal inteligencia de esta obra muy añadidas por su autor*. Y contenido “tan añadido que parece y puede reputarse por obra diversa”. Vicente Ximeno, *Escritores...*, tomo II, p. 234.

Valencia²⁹. Así decía la nueva dedicatoria compuesta por el padre Agramunt en el convento de Predicadores de la ciudad del Turia:

Este breve ceñido ramillete, cuyas suaves flores, cuyos deliciosos frutos, por serlo del Rosario de la Gran Reyna de los orbes, María, llenarán de fragancia y gusto el dorado noble reyno de Mallorca, donde lo saqué a la luz los años passados. Fue con tan común agrado recibido que en pocos meses se despachó por varias partes la copiosa impresión que de él se hizo. Han sido muchas las instancias para que lo repitieran en los moldes; y venido de aquéllas y convencido de mi estado, lo hago, quitando del primero muchas hojas, mucho ornato de varia devota erudición y añadiendo en éste abundancia de frutos de curiosa importante dotrina. Poco afán le ha costado a mi cuidado el buscar mecenas a quien dedicar la obra, porque estando vuestra señoría muy presente en mi memoria está siempre muy dentro de mi voluntad y es el primer acreedor de mis desvelos, no solo por la propensión singular de mi afecto, sí más por lo preciso de mi grande obligación³⁰.

El mismo año 1724 accedía al solio pontificio el dominico fray Vicenzo Maria Orsini con el nombre de Benedicto XIII, quien además de conceder nuevas e importantes indulgencias a las cofradías del Rosario introdujo su festividad en el Breviario romano³¹. Motivo suficiente para que fray José alumbrara otra entrega editorial sobre el asunto, según él mismo

Para fomentar estos cultos y aumentar la devoción del Rosario de la Gran Reyna en todo el mundo ha concedido nuestro santísimo padre las indulgencias contenidas en los siguientes decretos que, para la común inteligencia, pongo en romance, ciéndolos por el nivel y estilo del sumario de la bula inocenciana de la que trato en mi libro. Todos estos breves, decretos y bulas quedan revistos y passados por el Supremo Consejo de la Santa Cruzada, cuya bula han de tener en España los fieles para ganar sus indulgencias³².

²⁹ Amparo Felipe Orts, “El canónigo don José de Castellví y Coloma (1677 – 1739). Entre el ministerio eclesiástico y la defensa del patrimonio familiar”, en Emilio Callado Estela (Ed.), *La Catedral Ilustrada 1. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Alfons el Magnànim, 2013, pp. 127-154.

³⁰ José Agramunt, *Flor y fruto del más sagrado rosal...*, 1724, Dedicatoria, s.p.

³¹ Pedro Mansilla, *Sumario de las indulgencias concedidas a la cofradía del Santísimo Rosario contenidas en el que dio a luz el muy reverendo padre maestro fray Antonio Garcés y reducidas a método más breve*, F. de Tózar, 1826, pp. 539 y ss.

³² Véase nota siguiente.

Dos partes contarían estos *Nuevos frutos del Rosario*. Llegó a imprimirse solo la primera, con las gracias apostólicas concedidas durante el trienio inaugural del nuevo pontificado³³. Inédita quedó la segunda y las indulgencias comprendidas entre 1727 y 1729³⁴.

Claro que si de cofradías se trataba existían igualmente las de san Raimundo de Peñafort, albergadas con frecuencia en establecimientos religiosos de la orden³⁵. De la valenciana del convento de Predicadores –fundada al calor de la canonización del susodicho dominico, principiando la decimoséptima centuria³⁶– fue su prior el mismísimo fray José Agramunt. Él personalmente se encargaría de dar a la imprenta de Jaime de Bordazar, en 1702, las *Constituciones de la hermandad de San Raymundo de Peñafort*. Ni más ni menos que veinticinco ordenaciones dirigidas a tal confraternidad, a propósito de la cantidad y calidad de sus miembros, la edad de los mismos, cuotas, caja de depósito, aniversarios y rezos, etcétera³⁷.

Tan importante como estas devociones sería para el padre Agramunt la preservación de la memoria dominicana, sobre la que hacía tiempo venían insistiendo

³³ BNE, 2/33850, *Nuevos frutos del Rosario. Indulgencias y otras gracias concedidas por nuestro santísimo padre Benedicto XIII en los tres primeros años de su glorioso pontificado. Adición con notas y reflexiones al libro intitulado Flor y fruto del más sagrado rosario*, Valencia, s.a., por Antonio Ballé. Con el siguiente índice: “Capítulo I. Confirmación y extensión de todas las indulgencias del Santísimo Rosario, con notas y reflexiones. Capítulo II. Indulgencias para los que rezan a Nuestra Señora devotamente su Santo Rosario. Capítulo III. Indulgencias perpetuas para los que hizieren oración arrodillados a los toques de las Ave María. Capítulo IV. Todos los altares de las iglesias de la orden de Predicadores son privilegiados, celebrando en ellos solo los religiosos dominicos. Capítulo V. Privilegios perpetuos para las procesiones del Rosario del primer domingo de octubre, mensales, etcétera. Capítulo VI. Rezo canónico nuevo del Santísimo Rosario, lecciones propias, oración y missa para el primer domingo de octubre. Capítulo VII. Santos de la orden. Capítulo VIII. Nuevas indulgencias por la canonización de nuestra santa Inés. Capítulo IX. Glorias de las dos excelentísimas casas Ursino y Guzman. Constitución X. Afecto de su santidad a la religión y al ábito de Predicadores. Capítulo XI. El Rosario en verso”.

³⁴ BUV, ms. 852 (23), *Nuevos frutos del Rosario. Parte segunda. Indulgencias y otras gracias concedidas por nuestro santísimo padre Benedicto XIII en el segundo trienio, que contiene los años quarto, quinto y sexto de su glorioso pontificado*. Su contenido: “Capítulo I. Nueva praxi y modo de fundar las cofradías de el Santísimo Rosario. Capítulo II. Los cofadres del Santísimo Rosario y otros en ciertos días pueden ser absueltos por confesores dominicos de casos reservados, etcétera. Capítulo III. Diario de las grandes indulgencias que por el discurso del año se ganan en Roma que también logran los cofadres del Santísimo Rosario visitando cinco altares. Capítulo IV. Constitución emanada para todos los predicadores de la palabra divina y remitida a todos los nuncios apostólicos, arzobispos y obispos de todo el orbe católico. Capítulo V. Cardenales que ha creado nuestro santísimo padre”.

³⁵ Ramón Dilla Martí, *Sant Ramon de Peñafort. Imatge, devoció i santedat*, Tesis doctoral inédita. Universitat de Barcelona, 2017.

³⁶ Vicente Gómez, *Relación de las famosas fiestas que hizo la ciudad de Valencia a la canonización del bienaventurado san Raymundo de Peñafort en el convento de Predicadores*, Valencia, G. Mançano, 1602.

³⁷ El ejemplar consultado en BUV, ms. 799 (69).

las autoridades de la orden³⁸. No en vano, los frailes de Valencia contaban con una tradición secular en el cultivo de la historia blanquinegra local. Fray Francisco Diago podría considerarse el precursor de la *escuela historiográfica* —en expresión de A. Esponera— que acabaría consolidándose entre los muros del convento de Predicadores durante el Siglo de las Luces, bajo la influencia del padre Jacinto Segura y su *Norte Crítico*, introductores junto a otros autores y obras del criticismo histórico en estas latitudes. Fray José Teixidor, fray Luis Galiana y fray Bartolomé Ribelles seguirían su estela durante las siguientes generaciones³⁹. Pero antes que ellos, en pleno tardobarroco, nuestro escritor⁴⁰. Empezando por las vidas de santos, beatos y otros venerables hermanos de hábito, todavía muy en boga el género hagiográfico⁴¹.

Efectivamente, el padre Agramunt se habría estrenado en semejantes lides allá por 1679. Era entonces un joven subdiácono entusiasmado con la figura del recientemente canonizado san Luis Bertrán, objeto de interés por parte de los cronistas dominicanos desde su fallecimiento en olor de multitudes hacía algo menos de un siglo⁴². Fue así como compuso una *Vita sanctissimi Ludovici Bertrandi, valentina confessoris sacri ordinis Praedicatorum*, jamás editada y posiblemente perdida para siempre⁴³.

Tampoco se llegaría a publicar su *Compendio de la vida y virtudes del venerable padre maestro fray Joseph Bono, hijo del real convento de Predicadores de Valencia, calificador, consultor y juez ordinario de la Santa Inquisición, regente de los estudios y examinador synodal apostólico, etcétera*⁴⁴. El manuscrito original todavía se conserva, no obstante, aunque sin prólogo ni

³⁸ Véase Vicente Beltrán de Heredia, “Examen crítico de la historiografía dominicana en las Provincias de España y particularmente en Castilla”, *Anbivum Fratrum Praedicatorum* XXV (1965), pp. 195-248; Alfonso Esponera Cerdán, “Aproximación a la historiografía dominicana ibérica desde el Renacimiento hasta la Ilustración (siglos XVI-XVIII)”, *Archivo Dominicano* XXIV (2003), pp. 107-148; y Emilio Callado Estela, “Historia y glorias dominicanas en la obra literaria de fray Juan Tomás de Rocabertí”, en Rosa María Alabrús Iglesias (Coord.), *La memoria escrita de los dominicos*, Sant Cugat, Arpegio, 2012, pp. 59-86.

³⁹ Alfonso Esponera Cerdán, “La escuela historiográfica del convento de Predicadores de Valencia en el siglo XVIII” en *¿Qué es la Historia?*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1996, pp. 397-420.

⁴⁰ De esta misma etapa, aunque un tanto posterior, Emilio Callado Estela, “El historiador dominico fray Tomás Güell (†1742)”, en Emilio Callado Estela (ed.), *De rebus Ecclesiae. Aspectos de historiografía eclesiástica sobre el siglo XVII. Homenaje al Profesor Antonio Mestre*, Valencia, Alfons el Magnànim, 2017, pp. 177-191.

⁴¹ A pesar del tiempo transcurrido desde su publicación constituye todo un clásico al respecto José Sánchez Lora, *Mujeres, conventos y formas de religiosidad barroca*, Madrid, FUE, 1988.

⁴² Emilio Callado Estela y Alfonso Esponera Cerdán, “San Luis Bertrán. Un dominico en tiempos de reforma” en Emilio Callado Estela (Coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia II*, Valencia, Facultad de Teología, 2008, pp. 137-186.

⁴³ BUV, ms. 933, José Teixidor, *Necrologio*..., p. 343.

⁴⁴ Otra biografía de éste en *ibid.*, pp. 245-323.

introducción. Por él sabemos de la impresión que la muerte de su protagonista en 1725 ocasionó al autor:

Quedó asta las 25 horas el cadáver [...] muy flexible y eclesiásticamente fragante, de que mandó recibir auto público el procurador general de la ciudad, como también del infinito concurso, que no le podían impedir las muchas guardas de soldados. Todos le hazían tocar los rosarios y en ellos quedava el olor aromático. Assistieron al entierro toda la nobleza, algunos canónigos, cathedráticos, eclesiásticos, me parece avía más de 300. Enterráronle casi desnudo, pues a pofía le cortaron los cilicios. El mayor assalto fue dentro de la sepultura por los cavalleros, que se baxaron asta arrancarle todos los cabellos de la cabeza. *Fuit sepulchrum eius gloriosum*. No puedo escribir sin lágrimas viendo quanto le ha honrrado Dios a este humilde siervo suyo. Y a este convento. La Ciudad ha imbiado recado al convento para que le vistan de nuevo y se haga una arca fuerte para depositarle, todo a sus costas de la Ciudad. Yo estoy ocupado, averiguando varias cosas para escribir en mis libros⁴⁵.

Faltó tiempo a fray José Agramunt para escribir su biografía, a la que una vez finalizada buscó patrocinador en la persona del duque de San Pietro in Galatina don Francisco María Spínola, bajo la dirección espiritual del padre Bono. Lástima que la muerte del noble en la corte y el extravío de la copia de esta biografía terminaran frustrando su edición⁴⁶.

La situación descrita volvería a repetirse con *El Palacio Real de la Sabiduría. Idea del convento de Predicadores de Valencia*, también inédito y elaborado por el religioso para disgusto de algunos hermanos de hábito como el padre Teixidor, quien dejó anotado sobre esta obra de carácter histórico:

A los que leyeren los manuscritos de Agramunt prevengo sea con cautela, porque aunque su intención fue recta se dejó llevar nimiamente del afecto de llenar este real

⁴⁵ BUV, ms. 852 (22), José Agramunt, *Compendio...*, p. 867.

⁴⁶ En los siguientes términos pediría disculpas al valenciano la duquesa viuda doña María Teresa Colbert de Croissy, hermana del marqués de Torcy, ministro de Luis XIV: “Luego que recibí la referida carta de vuestra reverendísima mandé se buscassen los papeles originales de la vida del padre maestro Bono que vuestra reverendísima había remitido al duque para que tuviese el consuelo de leerlas. Y haviéndose hallado luego, he mandado ponerlos en poder de don Plázido Sangro, como vuestra reverencia me pide, para que por mano los reciba vuestra reverendísima [...]. Yo siento mucho el cuidado que me dize vuestra reverendísima le ocasionaron estos papeles, aunque no podía dudar que en poder del duque jamás pudieran padezer extravío, maiormente tratando de la vida de su verdadero amigo y director el venerable padre maestro Bono, a quien nadie ignora quán de beras quiso y estimó desde que empezó a tratarle y que solo pudo ocasionar la detención y deseo que tubo de que se hiziera la imprenta al mismo tiempo que sus ocupaciones y enfermedad no se lo permitieron”. *Ibid.*, p. 856.

convento de gloria que él imaginó como si las verdaderas que tiene no fueran superabundantes para hacerle celeberrimo, como lo es en todo el orbe [...]»⁴⁷.

Hasta siete tomos pudo contar la composición, según el verso de los *Proverbios Sapientia aedificavit sibi domum excidit columnas septem*⁴⁸. Del primero, sobre los hijos de este convento ilustres en virtud y letras, únicamente ha llegado hasta nosotros su portada impresa⁴⁹. No así del segundo, que dedicado a santo Domingo de Guzmán se ocuparía básicamente de la biografía de uno de tales religiosos, fray Juan Tomás de Rocabertí, Provincial de Aragón, Maestro General de la orden, arzobispo de Valencia e Inquisidor General de la Monarquía⁵⁰. El tercero, bajo el patrocinio en este caso de san Vicente Ferrer, haría lo propio con otros obispos, confesores y catedráticos⁵¹. Hubo un cuarto de varia hoy extraviado⁵². Los tres restantes, sobre la Guerra de Sucesión o relacionados con el conflicto, fueron destruidos —probablemente muerto ya su autor— al gusto de un fraile anónimo en ellos injuriado por su adhesión a la causa austracista, que el padre Agramunt tanto había abominado. Lo cuenta un testigo presencial:

Como en este tomo 5 tratava de las guerras i él fue un tan afecto a Felipe V, ensangrentó la pluma hablando de los que sirvieron el partido austráco. Uno de los religiosos de este convento, de genio muy ardiente, tuvo la paciencia de entresacar en dos pliegos de papeles todos los dicerios y proposiciones denigrativas que contra muchas personas de distinguido mérito se encontravan en el dicho tomo. Hecho el extracto, díxole al prior del convento que eran delatables al Santo Oficio y las delataría si

⁴⁷ BUV, ms. 933, José Teixidor, *Necrologio...*, p. 345.

⁴⁸ La comparación es de Vicente Ximeno, *Escritores...*, tomo II, p. 235.

⁴⁹ *El Palacio Real de la Sabiduría. Idea del convento de Predicadores de Valencia. Primera parte. De los hijos que ha tenido ilustres en virtud, dignidades y letras*. Véase Marcelino Gutiérrez del Caño, *Catálogo de los manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia*, Valencia, Maragat, 1913, vol. I, p. 24.

⁵⁰ BUV, ms. 148, *Tomo segundo. Vida del venerable y excelentísimo señor don fray Juan Thomás de Rocabertí, cathedrático en la Universidad de Valencia, Provincial de Aragón, General de toda la orden de Predicadores, arzobispo de Valencia, asistente de tres sumos pontífices, dos vezes virrey y capitán general del reyno de Valencia e Inquisidor general de toda la Monarquía de España, etcétera, y de otros venerables varones*. De este manuscrito y su protagonista se ocuparon ya José María Garganta, “Una biografía inédita de don fray Juan Tomás de Rocabertí, arzobispo y virrey de Valencia”, *Anales del Centro de Cultura Valenciana* 30 (1952), pp. 322-342, y Emilio Callado Estela, *Por Dios y por el Rey. El Inquisidor general fray Juan Tomás de Rocabertí*, Valencia, Alfons el Magnànim, 2007.

⁵¹ BUV, ms. 149, *Tomo tervero. En que se trata de los obispos, prelados, inquisidores, confesores de reyes, cathedráticos y escritores hijos de este real convento*.

⁵² Contenía “las obras materiales, cofradrías, indulgencias, limosnas de los reyes, cortes que en este convento han celebrado los reyes, monarcas que con su presencia le han honrado, casos prodigiosos que en él han sucedido i un catálogo de los priores que le han gobernado desde su fundación hasta el presente día y las cosas más notables sucedidas en sus tiempos”. BUV, ms. 933, José Teixidor, *Necrologio...*, p. 344.

no quemavan tal libro. Halleme presente al requerimiento, al que respondió el prior: *Iudex iubet ut crementior*. Dije yo entonces: *No me parece necesaria tan grave pena y bastaría que esas proposiciones se borren de forma que no puedan leerse, pues así lo estila el Santo Oficio, dexando intacto lo mucho, curioso y útil que escribió Agramunt en él*. Pero el querellante, que estaba muy sentido de lo que avía contra su persona escrito, tomó la justicia de sus manos, destrozó todo el tomo, dexando solo algunos quadernos [. . .]. Lo mismo hizo de otro tomo que Agramunt escribió dividido en dos partes. En la una escribió un larguísimo catálogo de religiosos vivos, notando en ella el día, mes y año de su ingreso, profesión y patria. En la 2ª otro de los difuntos. A este tomo llamava su autor *el Chambergro*, por estar jaspeado de tinta el corte de las hojas de los difuntos, como de vermellón las que contenían los religiosos vivos. De este tomo, pues, el querellante susodicho cortó todos los difuntos de tiempos de las susodichas guerras, porque a los que avían seguido el partido austríaco puso la nota: Este fue grandísimo maulet, etcétera⁵³.

Muchos menos problemas acarreó a fray José Agramunt su otra gran historia conventual, de similar título a la anterior pero distintos protagonistas. Lo sería el *Parayso de Dios. Idea del religiosísimo monasterio de señoras dominicas de la real villa de Caraxente*, cuyo confesionario ocupó durante varios años, si se recuerda⁵⁴. Concluida ya en 1701, todavía dos décadas después buscaba su autor quien la publicara, lamentando la desidia de la orden en la conservación de su historia:

La omisa negligencia que acostumbra tener nuestra religión en poner en memoria las cosas individuales de los sujetos insignes se ha participado herencia de siglo en siglo, trascendiendo hasta el claustro más moderno. Este lastimoso motivo ocasiona que las noticias que escribo en estas páginas no sean tan singulares como yo quisiera y fuera menester para todo. Y para que del todo no perescan tan venerables recuerdos, me hallo prechado a escribir con la generalidad de noticias que el largo tiempo y la corta memoria dieren licencia y permissio⁵⁵.

Solo así se salvaguardarían algunos modelos de vida para las futuras dominicas, ofreciéndoseles un espejo de virtudes en el que mirarse a partir de aquellas hermanas fallecidas con fama de santidad en Carcaixent:

⁵³ *Ibid.*, pp. 344-345.

⁵⁴ Nos ocupamos ya de ella en Emilio Callado Estela, “Vergel de perfectísimas flores. Las dominicas valencianas de Carcaixent según fray José Agramunt”, *Scripta. Revista Internacional de Literatura i Cultura Medieval i Moderna* 8 (2016), pp. 224-240. En preparación se halla una edición de esta obra.

⁵⁵ Archivo del Convento de la Inmaculada de Torrent [ACICT]. *Fondo Corpus Christi de Carcaixent*. J. Agramunt, *El Parayso de Dios... Introducción*, s. p.

Todo el libro es un delicioso jardín de fragantes bellezas, un ameno Parayso de florecientes virtudes, un agraciado vergel de perfectísimas flores, que sirviendo de glorioso ornato a la dominicana religión es delectoso recreo del Cordero Imaculado Jesús⁵⁶.

A tales religiosas quedaría unido para siempre el nombre de su más célebre y erudito confesor, eclipsado por una nueva generación de frailes del convento de Predicadores de Valencia cuya mayor proyección intelectual terminó relegándolo a un olvidado rincón de la historia cultural dominicana.

⁵⁶*Ibid.*

Santa Teresa de Ávila en Francia: algunos hitos en la historia de su recepción

Jean Canavaggio*
Université Paris Nanterre

La fama casi inmediata que conoció en Francia Teresa de Ávila –beatificada en 1614, canonizada en 1622– se benefició de una amplia difusión de sus escritos, inicialmente copiados por sus hijas antes de ser editados y reeditados posteriormente¹. Su punto de partida ha de buscarse en un acontecimiento previo: el establecimiento en París del Carmelo reformado a iniciativa de Juan de Quintanadueñas (1555-1634). Este miembro de la importante colonia española de Ruán, que llegó a ser señor de Brétigny, era nieto de un hombre de negocios sevillano que, al trasladarse a Normandía, había afrancesado su nombre en Jean de Quintanadoine. A raíz de varias estancias en la ciudad de donde procedía su familia, tuvo ocasión de conocer a la priora del carmelo de Sevilla, María de San José, y de hacerse amigo con el P. Gracián, antiguo confesor de la fundadora. En 1585, ante el capítulo de los carmelitas de Pastrana, expresa el deseo de ver introducir el Carmelo reformado en su país de adopción. De vuelta a Ruán en 1594, pretende conseguir la venida de algunas carmelitas españolas, pero tiene que renunciar a su propósito, debido a las tensiones que siguen perdurando entre las dos monarquías. Ordenado sacerdote en 1598, traduce el *Libro de la vida*, el *Camino de perfección* y el *Castillo interior*. La publicación en 1601 de estas obras a cuenta de autor tiene un marcado éxito. Al parecer, san Francisco de Sales las leyó en esta edición, meditando varios puntos de doctrina, como el concepto de devoción, los diferentes grados de oración, el papel de

* ORCID: 0000-0002-5892-4068.

¹ Este trabajo se deriva de mi estudio “Thérèse d’Avila et Jean de la Croix en France”, incluido en Thérèse d’Avila, Jean de la Croix, *Œuvres*, édition publiée sous la direction de Jean Canavaggio, avec la collaboration de Claude Allaigre, Jacques Ancet et Joseph Pérez, Paris, Gallimard, Bibliothèque de la Pléiade, 2011, pp. LXXIV-LXXXIII.

los directores espirituales y la clasificación de los estados místicos². Es entonces cuando una adinerada señora de París, Madame Acarie, decide reiniciar el proyecto de Quintanadoine, recurriendo a la ayuda de su primo, Pierre de Bérulle, futuro fundador del Oratorio de Francia. Estas dos personas, bien relacionadas en la Corte, consiguen el apoyo de la hija del duque de Longueville, Catherine d'Orléans, quien convence al rey Enrique IV. El 3 de noviembre de 1603, el papa Clemente VIII da a su vez su visto bueno. En febrero de 1604, en un momento en que se inicia, para las relaciones hispano-francesas, un período de calma que va a durar varios años, Bérulle viaja a España para preparar la venida de un grupo de monjas españolas. En agosto, seis carmelitas salen de Valladolid, encabezadas por una de las discípulas más cercanas a Teresa, Ana de Jesús. Esta monja había emprendido en 1588 las gestiones que desembocaron en la publicación de las obras de la Madre, cuatro años después de haber pedido a Juan de la Cruz la declaración en prosa del *Cántico espiritual*. El 29 de marzo de 1606 se coloca en París, en la calle Saint-Jacques, la primera piedra del primer Carmelo francés, del cual Bérulle es nombrado confesor. Pontoise, Dijon, Amiens, Tours, Rouen, Bordeaux, Châlon-sur-Saône, Dieppe no tardan en seguir el ejemplo de París. Sin embargo, semejante expansión no dejó de levantar dificultades. En efecto, Ana de Jesús quería que estos carmelos fueran idénticos en todos los aspectos a los españoles, mientras que Bérulle se proponía adaptar la obra de la fundadora. Él es quien va a tener la última palabra: Ana de Jesús, en el mismo año de 1606, se traslada a Bruselas en compañía de la mayor parte de sus compatriotas, en tanto que el fundador del Oratorio será nombrado en 1614 visitador perpetuo de los carmelos franceses. En 1644, fecha en que muere Isabel de los Ángeles, última carmelita en haberse quedado en Francia, se han fundado cincuenta y cinco monasterios.

Después del Señor de Brétigny, tres traductores contribuyeron a difundir el conocimiento de Teresa de Ávila en Francia, aunque permanecieron tributarios de los primeros editores españoles, los cuales se habían tomado algunas libertades con los textos manuscritos y hasta habían llegado a censurarlos. El primero es el P. Élisée de Saint-Bernard, en 1630, seguido por el P. Cyprien de la Nativité, autor de una versión publicada en 1644 que no carece de encanto. Jean-Joseph Surin, cuya importancia en la historia de la mística francesa ha sido destacada por Michel de Certeau, fue un apasionado lector de Teresa en esta versión. Ensalza la fuerza invencible y la dulzura encantadora de la Madre, reivindicando, entre otros puntos, la validez de la oración pasiva³. Finalmente, debemos a Arnauld d'Andilly, el hermano mayor de la Madre

² Ver Alphonse Vermeulen, *Sainte Thérèse en France au XVIIe siècle. 1600-1660*, Louvain, Nauwelaerts, 1957, pp. 87-188.

³ Ver Jean Joseph Surin, *Correspondance*, texte établi, présenté et annoté par Michel de Certeau, Paris, Desclée de Brouwer, 1963, cartas 321 y 419.

Angélica y del Gran Arnould, una traducción publicada en dos partes en 1670, que tiene mayor fluidez y pulido literario, si bien resulta mucho más libre. Es conocida la alta estimación de la abadesa de Port-Royal hacia la persona y la labor de la santa de Ávila. Muy aficionada a dos puntos de la regla del Carmelo, pobreza y clausura, prescribió a sus monjas la meditación del *Camino de perfección*. Por lo que se refiere al abate de Saint-Cyran, director espiritual de Port-Royal, que fue encarcelado por orden de Richelieu entre 1638 y 1643, afirmó haberlo sido por haber practicado “la teología de santa Teresa”⁴. En realidad, los motivos de su reclusión fueron ante todo políticos. En cuanto a Blaise Pascal, que tenía un primo carmelita en Clermont y frecuentó su convento, fue un lector atento de las obras de la Madre. En cuatro fragmentos de los *Pensamientos* menciona su nombre de manera explícita, llamando la atención del lector sobre la admiración que se merece. No basta, declara, “imitar sus discursos”, sino que conviene amar en ella lo que gusta a Dios y hace su grandeza, “su profunda humildad en sus revelaciones”⁵. Hasta se ha querido buscar en el *Libro de la vida* y el *Camino de perfección* las fuentes del famoso aserto según el cual “El hombre no es ni ángel ni bestia”⁶. En realidad, como ha mostrado Michel le Guern, el tema se remonta al menos hasta san Agustín, y la frase de Pascal está ya en germen en Montaigne⁷. En cambio, su desconfianza hacia los medio expertos (*demi-habiles*), nos trae a la memoria las reservas de la Madre hacia los “medio letrados” (también llamados *demi-habiles* en la versión de Arnould d’Andilly)⁸. Louise de la Vallière, que fue amante del rey Luis XIV, así como Louise de France, hija de Luis XV, figuran entre las carmelitas más conocidas del Antiguo Régimen. El destino trágico de las monjas de Compiègne, guillotizadas durante el Terror y que iban a inspirar, más tarde, el *Dialogue des Carmélites* a Georges Bernanos, ha contribuido a fomentar la admiración por su orden.

A mediados del siglo XIX un jesuita, el P. Marcel Bouix, puso en el telar una nueva traducción de los escritos de la Madre: tres volúmenes de sus obras salieron entre 1848 y 1856, complementados en 1861 por un Epistolario en tres tomos. A diferencia de sus predecesores, partió de los manuscritos originales, pero, preocupado por dar más elegancia a su prosa, se alejó de la letra del texto. Hace falta esperar los comienzos del siglo XX para que las carmelitas del barrio de Saint-Jacques pongan en marcha una empresa a largo plazo. Un equipo de traductoras emprende entonces la tarea, dirigido por la Madre Marie du Saint-Sacrement y aconsejado por el arzobispo de Quito,

⁴ Carta a la madre de Puylaurens, citada en A. Vermeylen, *Sainte Thérèse en France*, p. 143.

⁵ Frag. Le Guern 722, en Blaise Pascal, *Œuvres complètes*, Paris, Gallimard, Bibliothèque de la Pléiade, 1998, t. II, p. 862. Ver también frag. Le Guern 520 y 615, *ibid.*, pp. 764 et 791.

⁶ Ver A. Vermeylen, *Sainte Thérèse en France*, pp. 211-221.

⁷ B. Pascal, *ed. cit.*, n. 3, p. 576.

⁸ Parecido señalado por Joseph Pérez, *Thérèse d’Avila*, Paris, Fayard, 2007, p. 313.

Manuel María Polit, antiguo alumno del seminario de San Sulpicio. Su edición, conocida como la de las Carmelitas de París, fue publicada entre 1907 y 1919 (por V. Retaux, y luego por Beauchesne), con un importante aparato crítico. Por su parte, un carmelita descalzo, el P. Grégoire de Saint-Joseph, tras haber publicado un volumen de *Cartas* en 1900, dio a luz una edición de las *Obras* entre 1928 y 1930. Retomada en 1948 por las Éditions du Seuil, ha conocido desde entonces varias reimpresiones. La traducción de las Carmelitas de París (establecidas ahora en Clamart) sigue gozando de un notable éxito. Ha sido reeditada en tres ocasiones en una versión más ligera –en 1922, por Beauchesne, 1962, por Fayard y 1982, por Le Cerf– y se ha beneficiado en 1995 de una importante revisión realizada por Bernard Sesé a partir de la edición crítica española del P. Tomás Álvarez. Mientras tanto, Marcelle Auclair había publicado una nueva traducción del *Libro de las fundaciones* en 1952, otra del *Epistolario* en 1959 y otra de las *Obras completas* en 1964, reimpresa varias veces por Desclée de Brouwer. Finalmente, se me permitirá señalar la selección de *Obras* de santa Teresa y san Juan de la Cruz traducidas al francés bajo la dirección del abajo firmante, con la colaboración de Claude Allaire, Jacques Ancet y Joseph Pérez. Publicado en 2011 en la Bibliothèque de la Pléiade, este volumen integra tres textos de la Madre: el *Libro de la vida*, el *Libro de las Fundaciones* y *El Castillo interior*.

La condena en 1687 por Roma del quietismo que, con el pretexto de ensalzar las virtudes de la vida contemplativa, enseñaba la pasividad en la vida espiritual, asestó un duro golpe al desarrollo de la teología mística en Francia y, por consiguiente, a la recepción del mensaje de Teresa de Ávila. A consecuencia de la controversia entre Bossuet y Fénelon, acusado de ser favorable a las tesis de Molinos, las autoridades eclesíásticas tomaron a su cuenta el desprecio del obispo de Meaux por los favores espirituales. Consisten, decía, en “algo que Dios hace sin nosotros y donde, por consiguiente, no hay ni puede haber mérito”. Y añadía que “en los mayores santos de la Antigüedad [...] no se ve ni línea ni coma que tienda hacia el estado pasivo”⁹. Semejante descrédito fue acrecentado por el desarrollo de las ciencias y del pensamiento cartesiano, así como por el cuestionamiento médico de unas experiencias indecibles consideradas como otros tantos fenómenos patológicos. No obstante, nunca se llegó a poner en tela de juicio lo que Rosa María Alabrús y Ricardo García Cárcel, en un hermoso libro, han llamado la rápida proyección de la santidad de la Madre, en marcado contraste con el estancamiento de los procesos de beatificación y canonización de tantas otras monjas¹⁰.

⁹ Jacques Bénigne Bossuet, *Instruction sur les états d'oraison* (1695), *Œuvres*, 2 vol. Versailles, Lebel, 1817, t. II, p. 228.

¹⁰ Rosa M^a Alabrús y Ricardo García Cárcel, *Teresa de Jesús. La construcción de la santidad femenina*, Madrid, Cátedra, 2015.

Dos siglos más tarde, otra carmelita, Teresa de Lisieux, volverá a emprender el camino abierto en otros tiempos por la reformadora del Carmen. La cita en una docena de ocasiones, aunque el despertar de su propia vocación se produjo a la luz de unos versos del *Cántico espiritual* que se complacía en rememorar en compañía de su hermana mayor, Céline. Desde muy distinta perspectiva, Joris-Karl Huysmans, gran lector de los místicos, da cuenta en su novela *En route* del renovado interés que estos despiertan en el momento de la ola de conversiones que se produce en los círculos literarios a principios del siglo pasado y en la cual tomó parte desde 1892. A Durtal, el protagonista de la novela a la vez que su propio *alter ego*, presta unas palabras que revelan el atractivo que la Madre ejercía sobre él:

Sin la menor duda es una sicóloga admirable, pero ofrece también una extraña mezcla de una ardiente mística y una mujer de negocios fría. A fin de cuentas tiene un doble fondo: es una contemplativa fuera del mundo a la par que un hombre de Estado; es el Colbert femenino de los claustros. Finalmente, nunca hubo mujer como ella que fuera a la vez una obrera de precisión tan perfecta y una organizadora tan fuerte. Quien se acuerda de que fundó treinta y dos [*sic*] conventos, que los puso bajo la obediencia de una regla que es un modelo de sensatez, una regla que lo tiene todo previsto, que corrige los errores mejor ignorados del corazón, queda espantado al ver que fue considerada por los escépticos una histérica y una loca¹¹.

En un contexto caracterizado en filosofía por un retoñar de las corrientes espiritualistas, el mensaje teresiano no podía dejar de suscitar el interés de Henri Bergson. A raíz de una reflexión sobre la mística, desarrollada en 1932 en *Les Deux Sources de la morale et de la religion*, reúne a Teresa de Ávila y Juan de la Cruz en una misma admiración: “dos representantes de la España auténtica –declara– en quienes encontramos la misma inspiración y que se complementan por sus mismas diferencias. Uno y otro están en la cumbre del mismo misticismo [...] de aquel misticismo que relaciona directamente al alma humana con Dios y le permite comprender al mismo tiempo que es tan poca cosa”. Y concluye: “Fue entonces cuando entendí lo importante de la cuestión religiosa, cuyo significado se me había escapado”¹². En cambio, Paul Claudel emitió hacia la Madre unas reservas comparables con las que le inspiraba san Juan de la Cruz: la actitud contemplativa de aquella “manera de profesora del Amor

¹¹ Joris-Karl Huysmans, *En route* (1895), cap. VI, Paris, Gallimard, Folio classique, pp. 166-167.

¹² Citado por Jacques Chevalier, “Comment Bergson a trouvé Dieu”, *Cadenes*, t. II, Plon, 1952, pp. 87-88. En 1937, cuatro años antes de su muerte, Bergson dirá por qué, a pesar de su evolución espiritual, la formidable ola de antisemitismo que iba a caer sobre el mundo hizo que decidió, en vez de convertirse, permanecer entre los que iban a ser perseguidos.

divino”¹³, como la llamaba, no podía corresponder a sus expectativas, debido a su recelo frente a todo lo que le parecía tener cierto olor a quietismo. Sin embargo, Claudia Jullien acierta en pensar que la sensibilidad femenina de Teresa, puesta al servicio de la fe, despertó en él unos “cuestionamientos interiores” y un “curioso interés”¹⁴.

Un caso un tanto excéntrico es el de E. M. Cioran. Hijo de pope, conoció en 1936, a los 25 años, una crisis mística que se refleja en una de sus primeras obras, escrita en rumano, *Sobre lágrimas y santos*. En 1937, el mismo año de la publicación de este libro, solicita una beca para seguir en París los cursos de Jean Baruzi y preparar una tesis de filosofía. Esta tesis no pasará de ser un mero proyecto, pero él seguirá dedicándose a la lectura de los místicos españoles, y más especialmente de Teresa de Ávila. En sus obras posteriores, procedentes de “la maraña tortuosa de un pensamiento valientemente escéptico”¹⁵, ocupan un lugar preferente. “Toda santidad –dirá– es más o menos española; si Dios fuera cíclope, España le serviría de ojo”¹⁶. En sus “Borradores de vértigo”, se precia de haber convivido casi medio siglo con sus textos. Sin embargo, no resiste al placer de reunir bajo la misma advocación a la Madre con otra mujer bien distinta: “Las dos mujeres con las que más trato he tenido: Teresa de Ávila y la Brinvilliers”¹⁷. Ante la sorpresa provocada por semejante hermanamiento acaba explicando cómo quiso, con estas dos mujeres de carácter, asociar “el crimen y el misticismo total”¹⁸. Más adelante, reincide en la fascinación que aquellos espirituales no dejaron nunca de ejercer sobre él:

Lejos de ser unos deficientes, lucharon por su fe, embistieron a Dios de frente, se apropiaron el cielo. Su idolatría del no-querer, de la dulzura, de la pasividad los protegía contra una tensión apenas aguantable, contra aquella histeria superabundante de donde procedía su intolerancia, su proselitismo, su poder sobre este mundo y sobre el otro.

¹³ Paul Claudel, *Journal*, París, Gallimard, Bibliothèque de la Pléiade, 1968, t. I, p. 715, citado por Claudia Jullien, *Paul Claudel interroge le Cantique des Cantiques*, Besançon, Presses de l’université de Franche-Comté, 1994, p. 39.

¹⁴ C. Jullien, *ibid.*

¹⁵ En frase de Nicolas Cavallès, sacada de su prólogo a la edición de las obras de E.M. Cioran, París, Gallimard, Bibliothèque de la Pléiade, 2011, p. XV.

¹⁶ “La Sainteté et les Grimaces de l’absolu”, *Œuvres*, pp. 123 et 124.

¹⁷ *Écartèlement*, “Ébauches de vertige”, *Œuvres*, p. 966.

¹⁸ E. M. Cioran, *Œuvres*, p. 1536, n. 30. La marquesa de Brinvilliers, sometida a tormento y condenada a muerte por haber envenenado a varios miembros de su familia, conmovió por su valor a muchos de sus contemporáneos. Su confesor, el P. Pirot, vio en ella una santa y hasta declaró que hubiera querido estar en su lugar. El 17 de julio de 1676, día en que fue ejecutada, su devoción impresionó a la muchedumbre. No obstante, su cuerpo fue quemado y sus cenizas esparcidas.

Para adivinarlos, es preciso imaginar a un Hernán Cortés en medio de una geografía invisible¹⁹.

Aun cuando Cioran, vuelto de sus aspiraciones de antaño²⁰, considere ahora el cristianismo “un sublime batiburrillo [...] demasiado profundo –y sobre todo demasiado impuro– para perdurar más tiempo”, y aun cuando juzgue que “sus tiempos se están acabando”²¹, permanece sensible al “glorioso delirio”²² de aquella santa que encarna las paradojas de una España visitada por él en diferentes ocasiones y de la que fue un auténtico apasionado. Ella sigue siendo presente en las divagaciones de aquel “ferviente provisional”, como él mismo se calificó en un fragmento sustraído de su *Précis de décomposition* donde declara: “No puedo elegir entre Teresa de Ávila y Voltaire, entre el éxtasis y la duda. Las compagino –con la vacilación como único dogma– en un alma mal lograda que abarca lepra, risa y precipicios”²³.

Por las mismas fechas, tres mujeres que se sitúan fuera de la tradición católica nos muestran de diferentes maneras cómo el caso de Teresa rebasa a la vez el campo de la espiritualidad estricta y el de la labor reformadora. Para Simone de Beauvoir, que se expresó poco después de la Segunda Guerra Mundial, su ejemplo se impone más allá de su feminidad: “Santa Teresa plantea de una manera totalmente intelectual el problema de la relación entre el individuo y el Ser trascendental; vivió como mujer una experiencia cuyo significado trasciende cualquier especificación sexual”. Por cierto, añadía, es en este sentido “una brillante excepción”²⁴. En 1980, Claire Brétecher, en el cómic titulado *la Vida apasionada de Teresa de Ávila*²⁵, ha destacado con humor, haciendo hincapié en una notable investigación documental, la complejidad y la riqueza de la personalidad y del recorrido de la Madre. En años más recientes, aunque en un registro diferente, Julia Kristeva ha publicado *Thérèse mon amour*, un libro cuyo título puede sorprender, pero que tiene su razón de ser. Delegando sus poderes a su doble imaginario, una psicoanalista

¹⁹ E. M. Cioran, “Le Commerce des mystiques”, *La Tentation d'exister*, *Œuvres*, p. 368.

²⁰ Ver E. M. Cioran, “La Solitude – Schisme du cœur”, *Précis de décomposition*, *Œuvres*, p. 33.

²¹ E. M. Cioran, “La Sainteté et les Grimaces de l'absolu”, *Œuvres*, p. 128.

²² “Aquel “glorioso delirio” del que habla Teresa de Ávila para señalar una de las fases de la unión con Dios, es lo que un espíritu desecado, necesariamente envidioso, no perdonará nunca a un místico” (*De l'inconvénient d'être né*, *Œuvres*, p. 754).

²³ E. M. Cioran, “Le Fervent provisoire”, “En marge du *Précis de décomposition*”, *Œuvres*, p. 128. Con referencia a Flaubert, así concluye aquel fragmento: “Y no paro nunca de volver a aquella frase de un espíritu informado por la epilepsia: ‘Soy un místico y no creo en nada’”. Muerto en 1995, Cioran será enterrado según el ritual ortodoxo, de acuerdo con sus últimas voluntades.

²⁴ Simone de Beauvoir, *Le Deuxième sexe*, t. II, *L'Expérience vécue*, (1949), Paris, Gallimard, coll. “Folio essais”, p. 579.

²⁵ Claire Brétecher, 1980, reed. Paris, Dargaud, 2007.

agnóstica llamada Sylvia Leclercq, ha querido aproximarse a la santa “descuidadamente y a la ligera”. Vuelve a emprender la misma cabalgata heroica entre oración y acción: sin galopar, sino más bien como un vagabundeo, concluyendo con una serie de diálogos de ultratumba que mantiene sucesivamente con las mujeres de Teresa, con su Eliseo, el P. Gracián y, finalmente, con su “pequeño Séneca”, como lo llamaba la Madre, es decir san Juan de la Cruz. Una postdata que resulta ser una “Carta a Denis Diderot sobre la subversión infinitesimal de una religiosa” invita al filósofo a repensar a su vez aquellas siete moradas que ella volvió a visitar previamente. Así pretende entenderse a sí misma lo más exactamente posible, entendiendo a aquella mujer que supo inventar “un prodigioso espacio subjetivo”, un conocimiento de sí misma “que solo adviene si consigue desdoblarse intrínsecamente: tú en mí y yo en ti”²⁶.

²⁶ Julia Kristeva, *Tbère, mon amour*, Paris, Fayard, 2008, pp. 524 y 36. A Ignacio Arellano, primer lector de este trabajo, mis más expresivas gracias por sus observaciones y sugerencias.

Teresa de Jesús y Catalina de Cardona: rigores y santidad

Teófanos Egido

Con ocasión del centenario del nacimiento de santa Teresa aparecieron, como era de esperar, numerosos trabajos que la miraban desde ángulos y con ojos muy varios. Algunos de los trabajos, la mayor parte, fueron fruto de congresos y encuentros, de proyectos colectivos de investigación, de números monográficos de publicaciones periódicas. Otros se tradujeron en libros, también de variada estirpe, testigos a fin de cuentas del atractivo que en los historiadores de su época ejerce la persona de Teresa de Jesús. Tratándose de una mujer singular, de una monja también, de una escritora tan elocuente y con fuentes tan directas como son sus escritos, fue comprensible (y muy de agradecer para los “teresianistas”) que dos historiadores consumados, Ricardo García Cárcel y Rosa María Alabrús, preocupados por estas mujeres, por sus relaciones, por sus mensajes, y que ya se habían acercado a ella con aproximaciones históricas certeras, regalaran un libro así, tan serio y rebotante de logros y de sugerencias como *Teresa de Jesús. La construcción de la santidad femenina* (Editorial Cátedra, Madrid, 2015).

El subtítulo desvela una clave de lectura y de interpretación de estas páginas que a mí, personalmente, me ha convencido y agradado, y lo digo como homenaje a sus autores, que ya hace mucho tiempo, y no tengo por qué ocultarlo (yo no sé si decirlo así será serio), me regalan también una amistad tan alentadora para mí. El subtítulo, en efecto, abre perspectivas clarificadoras para llegar a la realidad siguiendo todo un proceso secular de fabricación de los santos, y no solamente por procedimientos canónicos, por exigencias de la hagiografía, sino también por factores complejos analizados en estas páginas. En ellas aparece, cómo no, y dentro de la santidad femenina, bien conocida por los autores, y esencial para la comprensión de santa Teresa, y sensiblemente relacionada con ella, “alguna situación singular”, como fue, de forma muy sensible, el caso extraño, a más no poder para nosotros, no tanto para entonces, de la “buena mujer”, la “madre”, “la venerable”, Catalina de Cardona, de orígenes catalanes. Se la presenta como modelo admirado y atractivo del rigor extremo y, por lo tanto, y para un sector nada deleznable de descalzos, como antítesis, da la sensación de que como alternativa, de la madre Teresa de Jesús, de su estilo, de su reforma, de su

espiritualidad. En ella, y en su significado, claramente insinuado por Ricardo García Cárcel y Rosa María Alabrús, tratará de fijarse también esta leve reflexión.

La santidad del rigor tiene su historia

Las reformas de las órdenes religiosas a partir de la baja Edad Media, después de la “peste negra”, nacieron bajo el signo del rigor. Manifestación de aquel espíritu fue la reforma de los franciscanos de fray Pedro de Villacreces (h. 1350-1422) y vivida por fray Pedro Regalado en los eremitorios de La Aguilera y El Abrojo. Me permito recordar el proceso franciscano porque, aunque tardíamente, la madre Teresa de Jesús se encontró con alguna de sus pervivencias, concretamente con la de fray Pedro de Alcántara. Era como el heredero y trasmisor de las anteriores y primeras reformas franciscanas, las de aquellos eremitorios de finales del siglo XIV y principios del XV, que soñaban en volver al estilo de vida primitivo (y en buena parte imaginado) del fundador en la Porciúncula. Tenemos la suerte de que uno de los discípulos de Villacreces, fray Lope de Salazar, recogiese en su crónica aquellas “costumbres santas”, aquel reinado del rigor. Y, también como siempre, puede constatarse cómo la mortificación pretendía el crecimiento del alma castigando al cuerpo, y cómo la permanencia del neoplatonismo (con sus fondos maniqueos y la trasmisión agustiniana) fue más duradera y arraigada de lo que a veces se puede pensar.

Al cuerpo había que disciplinarlo con cilicios y malos tratos, con el mal y corto vestir, con el poco y mal dormir, con el no mirar, sobre todo con el poco y mal comer. Por eso, puede interesar para la historia de la alimentación el acercarse a aquellos refectorios con sus castigos del estómago. Lo describe quien cocinaba, el mencionado fray Lope, y obsérvese la fruición con que narra estas privaciones:

Cuando daban algunas veces carne en los grandes trabajos a los frailes, esta carne era cabezas y livianos que daban por Dios los camiceros a fray Pedro de Salinas en Valladolid y en Aranda y en Roa, y yo era el cocinero de ellos. Y por grande especialidad se guardaba la lengua y los sesos para el dicho padre viejo. Empero, apenas me acuerdo que carne de la canal se trajese para los frailes, si no fuese para su vejez, y si algún poco sobraba de lo que para él se traía, hacíamelo hacer tasajos y poner al sol, y aquello, con las cabezas y livianos traídos del domingo, en verano daba yo a los frailes trabajantes de sol a sol los jueves, lleno de gusanos y hediondo, de manera que por gran consolación hubieran los frailes nunca lo comer, y que se lo mudara en fruta, la cual les daba yo muy escasa y por cuenta. Y cuando algunos peces gruesos, barbos o anguilas sacábamos del río, luego los mandaba llevar al prior de San Benito y a los amigos espirituales de Valladolid. Y así (omito otros datos similares), ordenaba de tal manera sus ermitas, que los frailes aborreciesen el comer carne y beber vino porque, si no eran tres viejos que bebían expensa por mi mano y el buen maestro (Villacreces), no me acuerdo de otro fraile alguno que en las casas bebiese vino.

Los rigores presuponían el menosprecio de las actividades intelectuales, a las que se acusaba de haber sido las causantes de las relajaciones medievales a causa de los privilegios de los letrados, de los catedráticos de universidades, de los escritores, en contradicción con la simpleza que quiso san Francisco, “que –decían- determinó que todos los frailes perseverasen en santa simpleza e ignorancia y paciencia de aquellos que llamasen indoctos, necios y asnos”. La enemiga a la “esciencia mundanal” podría verse como un tanto extraña en fray Pedro de Villacreces, que había pasado por las universidades más afamadas y que nunca, al parecer, se despojó de su valiosa biblioteca, pero que confesaba tras su conversión que “más aprendí en la celda, llorando en tiniebla, que en Salamanca o en Tolosa o en París estudiando a la candela”. “El primer estudio que él enseñaba a sus discípulos era el llorar y aborrecer el estudio de las letras”. Lo del llorar era propio de aquellas espiritualidades que anatematizaban la risa como otra de las “destemplanzas y relajaciones”.

Me he detenido en este recuerdo de tiempos lejanos porque en los de la madre Teresa de Jesús había incorporado estos valores antiguos la reforma de fray Pedro de Alcántara, modelo de primera hora para doña Teresa de Ahumada. Quiere decirse que el rigor por el rigor se había convertido en el medio, incluso en el fin, de la perfección, de la santidad. Los rigores extremos, pero así, exhibidos, era también lo que demandaba a sus santos aquella sociedad sacralizada. La hagiografía que del “santo fray Pedro de Alcántara”, del “bendito fray Pedro de Alcántara”, teje en el “Libro de su Vida” (capítulo 27) la madre Teresa de Jesús manifiesta su fascinación primera por el rigor, por las penitencias, más celebradas cuanto más increíbles y que habían llevado el cuerpo de fray Pedro a “tan extrema flaqueza, que no parecía sino hecho de raíces de árboles” (y la imagen la había leído Teresa cuando era niña en el libro de caballería *Las sergas de Esplandián*). Ofrecemos una antología mínima de las formas de castigo del cuerpo de fray Pedro tal como “lo dijo” (y esto es lo raro, que anduviera diciéndolo) a, entre otras, doña Teresa de Ahumada.

Por lo que se refiere a la mortificación en el tiempo y en la forma de *dormir*:

Paréceme fueron cuarenta años los que me dijo había dormido sola hora y media entre noche y día, y que éste era el mayor trabajo de penitencia que había tenido en los principios de vencer el sueño, y para esto estaba siempre o de rodillas o en pie. Lo que dormía era sentado, y la cabeza arimada a un maderillo que tenía hincado en la pared. Echado, aunque quisiera, no podía, porque su celda (como se sabe) no era más larga de cuatro pies y medio.

En cuanto a su *vestir*:

En todos estos años jamás se puso la capilla, por grandes soles y aguas que hiciese, ni cosa en los pies, ni vestido, sino un hábito de sayal, sin ninguna otra cosa sobre las

carnes, y éste tan angosto como se podía sufrir, y un mantillo de lo mismo encima. Decíame que en los grandes fríos se le quitaba, y dejaba la puerta y ventanilla abierta de la celda para que, con ponerse después el manto y cerrar la puerta, contentara el cuerpo, para que sosegase con más abrigo.

De la *comida* (o lo que fuera) dice que “Comer a tercer día era muy ordinario. Y díjome que de qué me espantaba, que muy posible era a quien se acostumbraba a ello. Un su compañero me dijo que le acaecía estar ocho días sin comer”.

También había que mortificar *la vista*.

Su pobreza era extrema y mortificación en la mocedad, que me dijo que le había acaecido estar tres años en una casa de su orden y no conocer fraile, si no era por la habla; porque no alzaba los ojos jamás, y así a las partes que de necesidad había de ir, no sabía, sino ibase tras los frailes. Esto le acaecía por los caminos. A mujeres jamás miraba. Esto muchos años. Decíame que ya no se le daba más ver que no ver.

El ideal de la Madre Teresa de Jesús

Lo anterior, y la historia de los primeros tiempos de la descalcez carmelitana, dejan sospechar que la madre Teresa de Jesús soñaba con comunidades rigurosas de monjas, al menos con la primera, la de San José de Ávila, y en un rigor cifrado en la clausura rigurosa, en la igualdad de las descalzas y, de forma especial, en la pobreza no sólo personal, también en la colectiva, comunitaria y administrativa. Es decir, pretendía la libertad y no la dependencia de fundadores y fundadoras (más éstas que aquéllos) que financiaban la fundación respectiva pero a cambio de esclavitudes y condiciones que no iban con el talante de la Madre. Prefería vivir de limosna, del trabajo de sus monjas, antes que de rentas y de dotes. La había marcado el estilo de vida, tan desigual, de la Encarnación. Y en cuanto al otro ingreso, el de las dotes de las monjas, también en aquel convento primero se eliminaron como condición de ingreso. Para afianzar este proyecto y convertirlo en realidad recurrió a Roma (o recurrieron otros por ella), tuvo sus diferencias con el obispo (temeroso de otro convento de limosna), pero tuvo, sobre todo el consejo duro de fray Pedro de Alcántara contra los letrados sensatos, y tuvo la experiencia sobrenatural que siempre confirmaría lo que ella pensaba:

Me dijo el Señor que en ninguna manera dejase de hacerlo pobre, que ésta era la voluntad de su Padre y suya, que él me ayudaría. Otra vez me dijo que en la renta estaba la confusión y otras cosas en loor de la pobreza, y asegurándome que a quien le servía no le faltaba lo necesario para vivir (Vida 35,6).

Los rigores personales, como eran el ayuno y la abstinencia de carnes por todo el año, la estrechez y cortedad del hábito, de las túnicas, y sobre todo su tosquedad, se

aplicaron también como signos necesarios de identidad. Pero la madre Teresa de Jesús actuó con libertad y sensatez inhabituales y precoces, por supuesto impropias del rigorismo radical. Puede seguirse un proceso muy elocuente de adaptaciones a las circunstancias y de subordinación de los rigores a la virtud.

Así, y por lo que se refería a la renta (del capital fundador), no se ha necesitado para la segunda fundación, Medina del Campo (1567), tan poblada, activa y rica, y por tanto villa de limosnas y de pobres. Pero ya en la tercera fundación, la de Malagón (1568), se planteó el problema, al tratarse de un lugar con no muchos vecinos y, además, de señorío de la gran amiga doña Luisa de la Cerda. No encontró dificultad la madre fundadora en prescindir de los rigores y en seguir el dictamen de letrados tan valorados por ella como fray Domingo Báñez:

Yo no le quería admitir en ninguna manera, por ser lugar tan pequeño, que forzado había de tener renta para poderse mantener, de lo que yo estaba muy enemiga. Tratado con letrados y confesor mío, me dijeron que hacía mal, que, pues el santo Concilio daba licencia de tenerla, que no se había de dejar de hacer un monasterio adonde se podía tanto el Señor servir por mi opinión. Con esto se juntaron las muchas importunaciones de esta señora, por donde no pude hacer menos de admitirle. Dio bastante renta, porque siempre soy amiga de que sean los monasterios, o del todo pobres, o que tengan de manera que no hayan menester las monjas importunar a nadie para todo lo que fuere menester (*Fundaciones* 9,3).

En este caso, como en el de Alba de Tormes, en el de Soria, la Madre será exigente, hasta quisquillosa a veces, con las fundadoras. Lo razonaba ella misma explicando su proceder:

Siempre he pretendido que los monasterios que fundaba con renta la tuviesen tan bastante, que no hayan menester monjas a sus deudos ni a ninguno, sino que de comer y vestir les den todo lo necesario en la casa, y las enfermas muy bien curadas; porque de faltarles lo necesario vienen muchos inconvenientes. Y para hacer muchos monasterios de pobreza sin renta, nunca me falta corazón y confianza, con certidumbre de que no les ha Dios de faltar; y para hacerlos de renta y con poca, todo me falta; por mejor tengo que no se funden (*Fundaciones* 20, 13).

“Que de comer y vestir les den todo lo necesario” revela ya que los rigorismos no van con la fundadora, que no tendrá inconveniente en prescindir de algo tan serio como la abstinencia cuando ello sea necesario. Es lo que aconteció en la tercera fundación de descalzas. Malagón no era fácil a la provisión de pescado, y que se comiera carne mandaba para las enfermas, incluso en Sevilla. Por cierto, que dados los calores del Andalucía que tanto la atormentaban, aconsejaba que el hábito fuese más leve, aunque hubiera que cambiar a color más claro, que ya era decir.

Lo mismo aconteció con la idea primitiva de las rentas. Se fue generalizando este medio de asegurar la economía conventual, y al final de su vida, cuando también en San José de Ávila se había admitido la renta tan reprobada al principio y cuando se estaban preparando las Constituciones de 1581, algo tan cordial antes se mira ahora como secundario, casi hasta como un recuerdo histórico, tal y como escribe a Gracián (Palencia, 21 febrero 1581):

En nuestras Constituciones dice sean de pobreza y no puedan tener renta. Como ya veo que todas llevan camino de tenerla, mire si será bien se quite esto y todo lo que hablare en las Constituciones de esto, porque quien las viere no parezca se han relajado tan presto, o que diga el padre comisario que, pues el concilio da licencia, la tengan.

Lo mismo acontece con lo que en el ideal primero de la madre Teresa tenía tanta importancia: las dotes de las que pedían ser descalzas. En los orígenes, en la historia de San José de Ávila, y para evitar aquellas desigualdades tan visibles y, a veces, dolorosas del monasterio de la Encarnación, y como integrante sustancial de la pobreza, no fue preciso aportar dotes. Uno de los motivos gozosos de la inauguración del convento descalzo fue precisamente el de que fueran pobres las primeras conventuales. El primer biógrafo-hagiógrafo de la Madre, el jesuita Francisco de Ribera, que conoció a aquellas primeras novicias, escribe a propósito de las primitivas que osaron encerrarse en aquel espacio mínimo, que a la fundadora, más que lo material, le importaba “buscar piedras vivas que fuesen cimiento conveniente al edificio espiritual que pretendía levantar” (*La vida de la Madre Teresa de Jesús, fundadora de las Descalzas y Descalzas Carmelitas*, Salamanca, Pedro Lasso, 1590, pp. 120-121). E insiste en la ausencia de dote, en su pobreza y desamparo, exagerando, no hay duda, puesto que algo aportaron y estaban relacionadas con benefactores del convento.

Con estas “conventuales”, en este espacio, echó a andar el primer monasterio dedicado a San José en toda la cristiandad “día de san Bartolomé” (o sea: 24 de agosto). La misma fundadora se encargaría de levantar el acta del acontecimiento y de asentarla en el libro de la Vida (Vida 36, 5-6). Y comenta: “Pues fue para mí como estar en una gloria ver poner el Santísimo Sacramento y que se remediaron cuatro huérfanas pobres (porque no se tomaban con dote) y grandes siervas de Dios”.

En este particular, como en todo lo relacionado con el dinero, la mentalidad teresiana sufrió una profunda, por no decir radical, transformación a medida que su programa original de Reforma se fue matizando al contacto con las realidades, tanto personales de “quererse remediar” cuanto con las impuestas por la situación económica de Castilla, que no era la misma en 1562 que en 1582: “Creo, padre mío, que es un deleite para mí cada vez que tomo alguna que no trae nada, sino que se toma sólo por Dios y ver que no tienen con qué y lo habían de dejar por no poder más”, escribía al padre Báñez en 28 de febrero de 1574.

No obstante —y también operan aquí vivencias anteriores—, hay que encarar el riesgo de la que entra “no sea sólo por remediarse”, escribía en *Camino de perfección* (14,1). Para obviar este otro peligro establecerá el principio: “Dejar de dar algún dote no conviene”, que decía a la amiga priora de Sevilla, María de San José, ya en 6 de mayo de 1577. Y es que después de la crisis castellana de 1575 se clarificaría la mente de la Santa en este asunto, y llega a calibrar a las candidatas que, naturalmente, cumplan otros requisitos, por sus dotes. Se alegra porque en Beas, bien necesitada de ello, “han recibido una monja que vale su dote siete mil ducados” y porque “otras dos están para entrar con otro tanto”. Aconseja a María de San José: “La monja tome enhorabuena, que no es mal dote el que dice tiene”, o le previene que no acepte por las buenas a una portuguesa, “que he sabido que no le sacarán blanca, y no estamos en tiempo de tomar de balde” (Cartas al P. Ambrosio Mariano, 21 octubre 1576; a María de San José, 11 julio 1577; 26 de septiembre 1576).

En conclusión, en la fase definitiva el ingresar sin dote fue algo excepcional ya. La norma consistió en urgir la aportación que, dentro de la gama de variedades, y para las disponibilidades del tiempo de Felipe II, fue privilegio sólo de algunas. Si en San José de Ávila, al principio, “se remediaron cuatro huérfanas pobres (porque no se tomaban con dote)”, al extenderse, la reforma descalza dejó de tener carácter asistencial, y sus monasterios, en lugar de refugio de menesterosas y albergue de aristócratas (no faltaron ni las unas ni las otras), se convirtieron en conventos nutridos sustancialmente por elementos de extracción burguesa.

El carácter «burgués» se reafirmó al aplicar a las candidatas las condiciones requeridas por la Santa; entre éstas se pone énfasis especial en no admitir a las analfabetas y en que las novicias “tengan habilidad para rezar el oficio divino” (*Constituciones*, 21). Conocidos —o sospechados— los niveles de alfabetización de entonces, la masa campesina queda automáticamente excluida de los monasterios teresianos. Los libros de profesiones primitivos son elocuentes al respecto: bastantes de las freilas (legas exoneradas de la dote, a las que se exige ser «recias» para las tareas serviles) no saben firmar —recuérdese el caso interesante de Ana de San Bartolomé—, y la relación de origen geográfico de la casi totalidad de las descalzas en 1581 descubre el panorama expresivo de las monjas de coro (con dote), de extracción urbana en elevadísimo porcentaje, frente a la escasa minoría de freilas, de extracción preferentemente rural.

Por fin, y por lo que se refiere al rigor, y a las diferencias en esta dimensión entre la mente de la madre Teresa, lectora empedernida desde la infancia, es preciso recordar cómo entre los rigores jamás entró en su universo mental el de castigar la lectura, los libros. Es una lástima que no podamos detenemos en este capítulo tan expresivo, pero hay un abismo entre las proclamas de Villacreces contra la lectura y la loa de la madre Teresa a los libros, impuestos a sus conventos por las *Constituciones* (n. 8):

Tenga cuenta la priora con que haya buenos libros, en especial *Cartujanos*, *Flos Sanctorum*, *Contemptus mundi*, *Oratorio de Religiosos*, los de fray Luis de Granada, y del padre fray Pedro de Alcántara, porque es en parte tan necesario este mantenimiento para el alma, como el comer para el cuerpo.

Los frailes rigurosos y los letrados

Los frailes descalzos crearon más problemas a la madre Teresa de Jesús, que los fundó movida por el anhelo apostólico, misionero, eclesial en definitiva, infundido por un franciscano lascasiano que acertó a ir por el locutorio de San José de Ávila y la hizo llorar por tantos indios como morían sin el bautismo. Ella quería, no hay duda, que sus frailes fueran predicadores y también letrados. El rigor por el rigor no entraba en el proyecto teresiano. Pero los carmelitas descalzos no siempre hicieron caso a la madre Teresa.

Ella misma nos ha relatado esta historia desde la primera fundación de Duruelo (1568) hasta los últimos días de su vida. Los primeros candidatos, es bien sabido, fueron fray Juan de Santo Matía, jovencísimo y todavía estudiante de Salamanca, y el ya entrado en años fray Antonio de Heredia, el prior de los carmelitas de Medina del Campo, en cuya fundación de monjas, la segunda, se hallaba la madre Teresa de Jesús, que narra con viveza el primer encuentro con quienes estaban dispuestos a ir a la Cartuja, símbolo del rigor sin relajaciones. A fray Juan lo llevó consigo a la fundación de Valladolid, cual novicio, para enseñarle “toda nuestra manera de proceder, para que llevase bien entendidas todas las cosas, así de mortificación como del estilo de hermandad y recreación que tenemos juntas... Él era tan bueno, que, al menos yo, podía mucho más deprender de él que él de mí” (*Fundaciones* 13,5). Lo cual no quiere decir que fray Juan aceptara con sumisión todo lo que le enseñaba la Madre, que comunicaba al amigo Francisco de Salcedo (y la carta la llevaba a Ávila fray Juan de la Cruz camino de Duruelo, fines de septiembre de 1568):

Hable vuestra merced a este padre, suplicóselo, y favorézcale en este negocio que, aunque es chico, entiendo es grande en los ojos de Dios. Cierto él nos ha de hacer acá harta falta, porque es cuerdo y propio para nuestro modo, y así creo le ha llamado nuestro Señor para esto. No hay fraile que no diga bien de él, porque ha sido su vida de gran penitencia, aunque ha poco tiempo, mas parece le tiene el Señor de su mano, que aunque hemos tenido aquí algunas ocasiones en negocios (y yo, que soy la misma ocasión, que me he enojado con él a ratos), jamás le he visto una imperfección.

(“Que me he enojado con él a ratos”, y me permito traer a cuento esta escena para que se vea cómo los santos también se enojaron, no sólo discutieron, entre ellos).

En Duruelo volverían a aparecer estas diferencias pues el del rigor por el rigor fue el estilo que se impuso en aquel primer convento, o lo que fuera, de los descalzos. No pudo (no quiso) vencer la curiosidad, y a los escasos meses de inaugurado el primer convento allí se presentó la madre Teresa, que describe magistralmente el estilo de vida que llevaban los primeros descalzos en aquel “lugarcillo” (jamás mienta el nombre de Duruelo: no lo recordaba o no lo aprendió o no quería recordarlo).

Puede percibirse la decepción que ocultan (y manifiestan) sus palabras en la descripción modélica que hace en el capítulo 14 de las *Fundaciones*: los recursos retóricos que emplea para convertir en ejemplar aquello que ni era convento ni era nada; las cruces y las calaveras que abundaban en aquel “portalico de Belén”; la maldición del tiempo en que tuvo honra por parte del padre Antonio de Jesús; las mortificaciones, el andar sin sandalias entre nieves; los temores por su salud; las conversaciones que tuvieron y el fracaso de la Madre en su denuedo por reducir a aquellos penitentes a la sensatez, un valor muy teresiano, y al estilo de vida que pretendía pues para ella era tan esencial eso, el estilo de vida. Y el fracaso es expresado con humildad:

Ellos, como tenían estas cosas que a mí me faltaban, hicieron poco caso de mis palabras para dejar sus obras; y así me fui con harto grandísimo consuelo, aunque no daba a Dios las alabanzas que merecía tan gran merced. Plega a su Majestad, por su bondad, sea yo digna de servir en algo lo muy mucho que le debo, amén; que bien entendía era ésta muy mayor merced que la que me hacía en fundar casas de monjas.

Conviene acentuar esta última observación para damos cuenta de cómo la madre Teresa proyectó su fundación de hombres como algo distinto a la de las monjas y la importancia que para ella tuvo el servicio eclesial de sus frailes. Pero resaltemos también, como ella lo hace con su lenguaje irónico, que el rigor por el rigor no entraba en su designio, aunque no le hicieran mucho caso los primitivos.

Sintió la Madre que aquello no tenía porvenir. De hecho, al año y medio hubo que emigrar a Mancera, tan cercana y tan rural. Fray Juan, como maestro de novicios, al margen de sus ausencias para tratar de enderezar lo que pasaba en los otros conventos que no dependían tanto de la madre Teresa, Pastrana y Alcalá, poco tuvo que trabajar como formador allí. No hubo ninguna profesión en Duruelo. Sólo dos postulantes, que no profesaron allí, sino en Mancera, al año siguiente.

La crisis de crecimiento

En contraste con la penuria vocacional de Duruelo, el crecimiento conventual y demográfico de los descalzos (se los llamaba contemplativos entonces) fue espectacular e irrefrenable en la otra Castilla, incluso en Andalucía, donde el delegado por Roma no ponía tantos obstáculos ni las limitaciones que había para Castilla la Vieja: frente a

Mancera, solitaria, se fueron fundando los siguientes conventos: Pastrana 1569; Alcalá 1570; Altomira 1571; La Roda 1572; Granada 1573; La Peñuela 1573; Sevilla 1574; Almodóvar 1575, Calvario (Jaén) 1576; Baeza 1579. (Por supuesto, y a diferencia con los de la madre Teresa, ninguno de estos conventos llevaba el nombre de San José).

Los motivos de esta expansión vigorosa no eran sólo jurisdiccionales; actuaba también, y con más fuerza si cabe, el atractivo del rigor, pero el rigor extremo, clamoroso y, para criterios de hoy, absurdo, disparatado, cuando más extraño mejor, que era el que más se valoraba. No se podía esperar otra cosa de aquellos primeros conventuales de Pastrana: el ingeniero (apreciado y utilizado por Felipe II) Ambrosio Mariano, y el “pintor” Juan Narduch (fray Juan de la Miseria, el pintor, el retratista, de la Madre Teresa algo más tarde), llegados de soledades eremitas del desierto del Tardón, sin formación, sin contacto hasta entonces con la madre Teresa de Jesús y dependientes de los señores de Pastrana: el príncipe y la princesa de Éboli.

Era, aquél, un crecimiento anárquico, sin referencias de identidad, sin constituciones, sin normas. Todo iba bajo el signo del rigor. La madre Teresa lo veía con su perspicacia y con dolor, puesto que a ella los frailes no le hacían demasiado caso. Y no era para menos, como asentaba en el capítulo 23 de las *Fundaciones*:

Harto fatigada me tenían algunas veces. A los que pudieran gobernar, que era el padre fray Antonio de Jesús, el que lo comenzó, no le daban esa mano; ni tampoco tenían Constituciones dadas por nuestro reverendísimo padre general. En cada casa hacían como les parecía. Hasta que vinieran, o se gobernarán ellos mismos, hubiera harto trabajo, porque a unos les parecía uno y a otros otro.

Su preocupación maternal se expresa con palabras doloridas que manifiestan su profunda decepción: “que algunas veces me pesara de que se había comenzado, si no tuviera tan gran confianza de la misericordia de Dios. Digo las casas de los frailes”.

Como después de muerta santa Teresa, y expulsado de la Orden el padre Jerónimo Gracián se impuso el espíritu rigorista con la aversión a las letras personificado por el genovés Nicolás Doria, los cronistas de la orden (y sobre todo el padre Francisco de Santa María) se deshicieron en admiración hacia aquellos extremos. Hubo algún crítico, como el catalán Juan de Jesús Roca, no tanto contra el rigor de aquellas casas cuanto contra las fabulaciones que se habían fantaseado. Comunicaba al cronista de la orden que recababa información:

Lo otro que me avisaron que tiene vuestra reverencia escrito, es de ciertas relaciones que le dieron acerca de la casa de Altomira, diciendo que era tanta la necesidad que en ella pasaban los religiosos, que andaban paciando las yerbas por aquella montaña. Y que

como no conocían las yerbas, enfermaba muchos y algunos morían. Y que por evitar este inconveniente dieron en llevar un jumento delante, y que pacían los frailes las hierbas que comía el jumento y dejaban las que él dejaba, lo cual, ‘salvo honore’ de quien lo dijo, yo lo tengo por patraña. Porque siendo yo novicio en Pastrana, me llevaron a aquella fundación, y supe yo que no les faltaba comida. Y después de profeso me enviaron por vicario de aquella casa, y no sólo no faltó comida, sino que teníamos para muchos religiosos, pasajeros y otras gentes, con estar entonces diez o doce religiosos, porque de todos aquellos lugares circunvecinos nos daban mucha limosna¹.

La imagen del rigor: Catalina de Cardona

Aquella constelación de fundaciones, a partir de Pastrana, se encontró con que el ideal a imitar no era tanto el propuesto por la madre Teresa, por fray Juan de la Cruz, que no pudo encauzarlos en sus estancias breves allí y en Alcalá, cuanto el vivido (y muy publicado) por una mujer, “la buena mujer”, de una santidad tan peregrina como fascinante para los rigurosos: Catalina de Cardona. Ricardo García Cárcel y Rosa María Alabrús han captado la realidad y el significado de quien tanto dio que hablar entonces, y, con acierto, en su libro que mira a las mujeres de aquellas espiritualidades, dedican un lugar muy oportuno, a “la buena mujer venida del yermo” y la presentan, con tino, como el “reverso caricaturesco de Teresa de Jesús” (pp. 36-37).

En efecto, después de muchas andanzas desde su nacimiento catalán, por Nápoles, por la Corte, por Valladolid, recabaría por cuevas y soledades. La protegieron los príncipes de Éboli, y en Pastrana (siempre la misma referencia) los frailes de allí la impusieron el hábito carmelitano, pero, eso sí, no el de monja, porque ella no quería ser monja, ni mujer, sino el de fraile, de hombre, con capucha y todo y tal como la captó algún retrato de entonces que se ha conservado. Se empeñó en que hubiese un convento de descalzos (no de descalzas), allí cerca de su cueva, por La Roda (Albacete), y para financiar su construcción, con su figura extraña, haría viajes de mendicidad aclamada por la Corte sobre todo y recaudaría, además de fama por sus comportamientos tan llamativos cuanto más extraños, mucho dinero para la edificación del convento de frailes. Fray Juan de la Miseria, junto con fray Ambrosio Mariano, fueron sus valedores y propagandistas.

En cuevas y pasadizos, y por el monte, transcurriría la vida de aquella penitente de la que tantas cosas “admirables” se contaban y de las que ofrecemos solamente algunos testimonios. En primer lugar, el de fray Juan de

¹ Carta a José de Jesús María, 7 enero 1611, en Gabriel Beltrán Larroya (ed), *Fuentes históricas de la Provincia o. c. d. de San José (Cataluña y Baleares)*, Roma, 1986, pp. 694-695.

la Miseria, que pasó con “nuestra madre Catalina de Cardona” un año por la Roda. Narra en tonos hagiográficos la niñez, la juventud, el matrimonio breve, los avatares hasta el “asentamiento” en la cueva, en la que estuvo siete años, durante los cuales (y ya tenemos el rigor en el comer)

no comía sino tres onzas de pan cada día mojado en agua. Me contaba con fervoroso espíritu muchas veces que, como oveja, con su boca misma por tierra pacía y comía yerbas, las que ella conocía ser buenas de comer, y decía que cuando ponía su boca en tierra para morder las yerbas, le daba gran gusto y contento de verse como un animal pacer y comer las yerbas para despreciar a su cuerpo.

Bien es cierto que su fama le traería después alimentos suficientes. Pero siguió con sus mortificaciones en el dormir, con el hábito de fraile revelado en una visión, etc. etc., haciéndose pasar por hombre.

Santa Teresa da la sensación de asentir al estilo de vida de Catalina de Cardona. Cuando pasa por La Roda en 1580, para la fundación de Villanueva de la Jara, dice que va con mucho gusto pero lamenta que ya no viviera “la Santa” que fundó el convento, y dice algo que conviene tener en cuenta: que nunca vio a doña Catalina de Cardona: “que no merecí verla, aunque lo deseé mucho”; y que sí, en cambio, había recibido cartas suyas: “se llamaba ella doña Catalina de Cardona. Después de algunas veces que me escribió sólo firmaba: la pecadora”. No sabemos si la madre Teresa la escribió a ella, pero por fortuna regaló la hagiografía más hermosa que tenemos de Catalina de Cardona en el capítulo 28 de las *Fundaciones*. Su relato, escrito por 1580, rebosa ironía, por supuesto, como cuando describe a aquellos frailes del rigurosísimo y cardoniano convento de La Roda en la procesión que se organizó estando allí la madre Teresa e iban con sus capas blancas, que “parecían en aquel campo unas flores blancas olorosas”, y entonaban el *Te Deum* con “voces muy mortificadas”.

De acuerdo con su estilo, repite lo de los orígenes aristocráticos de la penitente en “una covezuela que apenas cabía”:

Terriblemente debía tratar su cuerpo. Diré lo que a ella misma oyeron algunas personas y las monjas de San José de Toledo, adonde ella entró a verlas. Dijo que había estado ocho años en aquella cueva, y muchos días pasando con las yerbas del campo y raíces. Vino nunca lo bebió, que yo haya sabido. Las disciplinas eran con una gran cadena, y duraban muchas veces d y media. Los cilicios tan asperísimos. Y más era lo que pasaba, según ella decía a estas monjas que he dicho, con los demonios: que le aparecían como unos alanos grandes y se la subían por los hombros, y otras como culebras; ella no les había ningún miedo. Deseosa de tener allí un monasterio, por inspiración divina se decidió que fuera de carmelitas descalzos, de los que no había oído hablar, y con este motivo recabó en Pastrana, cabe los príncipes que conocía... Allí, estando presentes todos los frailes, recibió el hábito de nuestra Señora del Carmen.

En sus andanzas por la corte recabando dinero, ya iba en olor de santidad, y, para tenerlo como reliquia, “unos le cortaban del hábito, otros de la capa”. Se fija la Madre en un milagro que se refería al sentido del olfato, muy especial para ella, que daba tanta importancia a los olores y del que le informaron las monjas (y no puede pasar desapercibido eso del olor a reliquias):

Todas me han afirmado que era tan grande el olor que tenía de reliquias, que hasta el hábito y la cinta (después que le dejó, porque le dieron otro y se le quitaron) era para alabar a nuestro Señor el olor. Y, mientras más a ella se llegaban, era mayor, con ser los vestidos de suerte (con la calor, que hacía mucha), que antes le habían de tener malo.

En algún momento, a lo largo de la narración, da la sensación de que está invitando a que sus monjas la imiten en sus virtudes asombrosas: “Y para que, viendo la penitencia de esta santa, veáis, mis hermanas, cuán atrás quedamos nosotras, y os esforcéis para de nuevo servir a nuestro Señor” (*Fundaciones*, 28, 21). Pero la sensación no se corresponde con la realidad, y baste con recordar lo que asentaba en una de sus relaciones espirituales (en las que lo que Dios le decía coincidía con lo que ella pensaba), y ocurrida en fecha incierta:

Estando pensando una vez en la gran penitencia que hacía doña Catalina de Cardona y cómo yo pudiera haber hecho más, según los deseos que me ha dado alguna vez el Señor de hacerla, si no fuera por obedecer a los confesores, que si sería mejor no los obedecer de aquí adelante en eso, me dijo: *Eso no, hija, buen camino llevas y seguro. ¿Ves toda la penitencia que hace?; en más tengo tu obediencia* (EDE, *Cuentas de Conciencia*, p. 993).

Conclusión: el sueño de la Madre Teresa

Frente a la amenaza del rigor, barroco y clamoroso, como estilo de vida de los descalzos, la Madre Teresa repetía y repetía lo importante de otras exigencias. La primera: la de contar con letrados, que ella identificaba con talentos. Se decía que a la Madre le gustaría que sus frailes fueran descalzos, pero descalzos del todo. Incluso se atribuía al padre Juan de Jesús Roca haber divulgado rumor. Y ella sale al paso en repetidas ocasiones, como en la carta escrita al constructor de cuevas para la Cardona, el padre Ambrosio Mariano (12 diciembre 1576):

Lo que dice el padre fray Juan de Jesús de andar descalzos, de que lo quiero yo, me cae en gracia, porque soy la que siempre lo defendí [lo prohibí] al padre fray Antonio, y hubiérase errado. Si tomara mi parecer, era mi intento el desear que entrasen buenos talentos, que con mucha aspereza se habían de espantar; y todo ha sido menester para diferenciarse de esotros.

Y ya hacia el final de su vida, por aquellos días de febrero de 1581, con el gozo de ser ya provincia aparte los descalzos, escribía a su sobrina la priora de Valladolid: “Sepa que no soy la que solía en gobernar: todo va con amor” (17 de febrero 1581).

Sin embargo, después de muerta la Madre, y cuando, con Gracián expulsado de los descalzos, se impusiera la mentalidad rigorista de su sucesor, el genovés Nicolás Doria, sería esta tendencia, la del rigor barroco y clamoroso, la que se impondría. El benemérito Efrén Montalvo estudió y documentó lo que supuso lo que él llama “escisión de Pastrana”, la del sector de frailes que preferían seguir a la Cardona en lugar de (o antes que) a la madre Teresa. Lo decía aquel maestro de novicios de Pastrana con el que no pudo fray Juan de la Cruz, Ángel de San Gabriel, en la Vida de la buena mujer Catalina de Cardona, su heroína (Biblioteca Nacional M, mss 4213):

Aunque me voy tras la corriente común diciendo que la M. Teresa de Jesús es fundadora de las monjas y frailes descalzos, llévame tras si la M. Cardona. Los frailes descalzos más tienen y mejor les está imitar a la emitaña Cardona que a la monja Teresa. Es fuerza decirlo, que no es menos fundadora de los frailes descalzos la M. Cardona que la M. Teresa de Jesús, antes más; porque del convento de Pastrana que fundaron el P. Mariano y Fr. Juan de la Miseria, se ha multiplicado la orden más que de la casa de Mancera que fundaron los dos frailes calzados que redujo a descalzos la M. Teresa. Y aquella casa de Mancera ya acabó, y así la de Pastrana es agora la primera y, por consiguiente, la matriz y medida de vida².

Un poco como estrambote, pero que puede venir a cuento, y para terminar, resulta que la Cardona tenía sus preocupaciones además de las rigurosas. Lo cuenta por 1611 el padre Juan de Jesús Roca, el ya conocido fundador en Cataluña, que fuera tan apreciado por la madre Teresa. Estuvo dos meses en la Roda, “y muchos días gastaba platicando con ella”, de la que se dicen muchas inexactitudes, acota. Y confiesa (es lo que ahora interesa): “Ella me hizo hablar en catalán, y, no acertando tan bien como hablaba ella, me reprendió diciéndome que habiendo más tiempo que ella estaba fuera de Cataluña no se le había olvidado, que por qué se me había de olvidar a mí. Y lo hablaba bien”³.

² Efrén de la Madre de Dios, “La escisión de Pastrana”, en *Congreso Internacional Teresiano*, 4-7 octubre, 1982, Salamanca, 1983, p. 399.

³ En Beltrán Larroya, ed. cit., p. 694. Para información más completa, hay fuentes manuscritas numerosas que tratan de Catalina de Cardona, sobre todo las relaciones de la Biblioteca Nacional de Madrid (en los mss 3537 y 4213). Algún estudio más actual, además de los citados: María Isabel Barbeito, “Mujeres eremitas y penitentes. Realidad y ficción”, en *Via Spiritus* 9 (2002), pp. 185-215; Antonio y Adelaida Cortijo Ocaña, “Vida de la madre Catalina de Cardona por fray Juan de la Miseria”, en *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 21 (2003), pp. 21-34.

Negocios privados de los servidores del Santo Oficio. Canarias, siglo XVII

Francisco Fajardo Spínola
Universidad de La Laguna

La Inquisición fue, por encima de todo, una institución de carácter judicial que tenía como razón de su existencia la investigación y el castigo de la herejía. Pero, aunque sólo fuera para entender mejor y explicar su actividad procesal, otras muchas facetas y vertientes de la historia inquisitorial han de ser, y han sido, estudiadas, desde la organización del propio aparato represivo hasta su función política, sus relaciones con otras instituciones o su implantación en el territorio. Si bien no fue estrictamente el primero en hacerlo, Caro Baroja nos enseñó a ver otras dimensiones de la figura del inquisidor más allá del “carácter apocalíptico” que se le atribuía: el inquisidor como jurista que ha de actuar según la norma, el inquisidor como “funcionario” y como persona que, como tal, tiene necesidades, ambiciones y debilidades¹. Más tarde, numerosos estudios han explorado el contexto sociológico de los servidores del Santo Oficio: extracción social, estudios, carreras profesionales, relaciones personales y de parentela, redes clientelares y vínculos con el poder, desde el espacio central de la corte hasta los ámbitos locales. La brevedad y los propósitos de este trabajo me eximen de extenderme en citas bibliográficas, que habrían de ser muchas.

Nuestra contribución a este homenaje se basa principalmente en el estudio de un conjunto de causas civiles (y unas pocas criminales), instruidas por el tribunal de la Inquisición de las islas Canarias en las tres primeras décadas del siglo XVII en las que aparecen implicados varios de sus ministros en litigios que nacieron de conflictos de intereses en torno a la producción azucarera. Constituyen una valiosa fuente para el conocimiento de distintos datos y aspectos de la explotación de los ingenios azucareros en la isla de Gran Canaria en el período final de su existencia; con esa capacidad que tienen a menudo los documentos judiciales para proporcionar una información que no

¹ Julio Caro Baroja, *El Señor Inquisidor y otras vidas por oficio*, Madrid, Alianza Editorial, 1968. Ver Doris Moreno, “Alrededor de *El Señor Inquisidor*. Algunas reflexiones”, *Historia Social* 55 (2006), pp. 113-134.

hallamos en los de otra naturaleza. Pero aquí no nos interesa el negocio azucarero sino en la medida en que en él estén interesados ministros del Santo Oficio. Algunos de los comportamientos de estos oficiales se situarían dentro del campo de la corrupción, que ha sido tratada en distintos estudios empleando otras fuentes documentales, singularmente las visitas de inspección a los distritos; y, en este sentido, debemos señalar la utilidad de la fuente que hoy usamos, las causas que no son de fe. Otras actividades no podrían ser consideradas propiamente corruptas, pero sí extrañas en hombres del Santo Oficio, y en todo caso ilustrativas de sus ocupaciones y vinculaciones mundanas.

Entre las causas que manejamos sobresalen, por su entidad, duración, complejidad e incluso mutua interrelación, dos: la del mercader Gerónimo Ratón y la de Luis Perdomo Betancor, arrendatario de una hacienda azucarera. Mencionaremos también otras, de importancia menor.

La primera comenzó con la demanda que en 1619 interpuso ante el tribunal del Santo Oficio su fiscal, Gabriel Martínez Pastor, por la que reclamaba al mercader flamenco Gerónimo Ratón, residente en Gran Canaria, 12.000 reales de plata que le había prestado en La Palma a través del flamenco Juan Pezon. Para hacerse pagar, Martínez Pastor hizo embargar los bienes de Francisco Lorenzo, un mercader francés residente en Lanzarote que tenía deudas con Ratón; y promovió actuaciones en Tenerife, donde también había otros mercaderes extranjeros directa o indirectamente implicados². Efectivamente, las operaciones comerciales y financieras en que encontramos comprometidos a los ministros inquisitoriales no eran, a menudo, simples; sino que, muy al contrario, involucraban a muchos actores y en distintos escenarios. Las características de la economía de la época, quizás en mayor medida en Canarias por la eventual escasez de numerario, hacían que muchos pagos se hiciesen en especie, y que el cobro de ciertas deudas se intentase hacer con cargo a otras deudas en las que el deudor fuese acreedor. Ello daba lugar a un laberinto de relaciones difícil de esclarecer; y, desde luego, de imposible exposición aquí. El licenciado Martínez Pastor fue racionero y prior de la Catedral, y durante un cuarto de siglo servidor del Santo Oficio como abogado de presos, consultor (1608-1611), fiscal (1611-1625) e inquisidor (1625-1628). Aunque de origen peninsular, su larga estancia en las islas (desde finales del siglo XVI) le habría permitido penetrar en los círculos sociales del archipiélago.

El año anterior, en 1618, Gerónimo Ratón había perdido a manos de corsarios berberiscos dos navíos cargados de mercancías, sobre todo azúcar, que había enviado a Nápoles, quedando arruinado. Como muchas de esas mercancías las había adquirido a crédito, los azúcares estaban sin pagar y había pedido dinero prestado, una nube de acreedores le cayeron encima; entre ellos, el fiscal. El intento de algunos por llevar la

² Archivo del Museo Canario [AMC], Inquisición [Inq], XX-12.

causa ante el teniente de gobernador, letrado que hacía de juez real, fue contestado por Martínez Pastor, de modo que el pleito se siguió ante el Santo Oficio. Los bienes de Ratón, cañaverales, casas, etc., fueron embargados, a petición de Martínez, por el inquisidor Gonzalo Messía Lobo (1611-1623), también acreedor del mercader flamenco junto con su sobrino, Rodrigo Messía (o Mexía). Pero no sólo eran jueces y partes los oficiales del Santo Oficio, sino además partes enfrentadas entre sí. La deuda de Gerónimo Ratón con Martínez Pastor constaba por un albalá simple firmado ante el secretario del Tribunal, Gaspar Álvarez de Miranda —otro personaje de este enredo—, quien no había recibido comisión para ello. Basándose en la debilidad de ese documento, otros acreedores intentaron ser preferidos a la hora de cobrar la deuda, entre ellos, y a la cabeza de ellos, el inquisidor Messía Lobo. Todos exhibían escrituras hipotecarias otorgadas ante escribano público, que tendrían mayor fuerza. Pero, según el fiscal y quienes lo apoyaban, esas deudas eran fingidas. Así lo declaraba Cristóbal Cachupín, contador del Tribunal, y de la misma opinión era Bernardino de Serpa, notario de secuestros, quien igualmente se alineaba con él, en un interrogatorio de testigos presentado en 1629 por Martínez, que a la sazón había ascendido y había pasado a ser inquisidor³. El inquisidor pleiteaba en interés propio ante el tribunal del que formaba parte.

Cristóbal Cachupín Palacios, contador del tribunal canario entre 1603 y 1631, y regidor de Gran Canaria durante parte de esos años, es otro de los poderosos personajes de esta historia. Había tenido en explotación cañaverales en compañía con Gerónimo Ratón. Fallecido éste, y embargados sus bienes, el contador, como parte, y el inquisidor Martínez, como acreedor de Ratón, los dieron en explotación de medias; según el hijo de Ratón, sin licencia del Tribunal. En 1624 el licenciado Messía Lobo, a la sazón nombrado para la Inquisición de México, recusaba al inquisidor Santalís, en el pleito de acreedores con el fiscal Martínez Pastor: “porque en esta causa le tengo por odioso y sospechoso”⁴. Alegaba que Santalís le debía dinero al fiscal; y, asimismo, que en la casa en que se alojaba se servía de muebles del abogado de una de las partes interesadas. Santalís aceptó inhibirse, no sin manifestar que, si Messía lo recusaba, era porque sabía de sus manejos, y en particular que la escritura de obligación que Gerónimo Ratón había hecho en 1623 ante escribano a favor de Messía era un fraude a los demás acreedores, pues se había otorgado siendo el dicho Messía juez en el pleito de acreedores.

³ “De lo qual se colige serian simuladas [las otras deudas] porque el dho sr. Inqr. no cobrase”. AMC, Inq, XX-12, f. 484 v.

⁴ Archivo Histórico Nacional [AHN], Inquisición [Inq], leg. 1814, 6 E.

Luis Perdomo había tomado en arrendamiento para los años de 1617 a 1623 la hacienda del ingenio de Arucas, rico mayorazgo que pertenecía a D. Martín Cerón, ausente, mediante contrato firmado, de la parte de la propiedad, por el fiscal Martínez Pastor en virtud de la sustitución del poder que en su persona hizo el inquisidor Hurtado de Gaviria, quien lo había recibido del propietario de la hacienda⁵. Desconocemos qué relaciones había entre Cerón y el inquisidor Gaviria. Todos los tributos con que la hacienda estaba cargada, los pagaba el arrendatario, Perdomo, previa libranza del fiscal —y luego inquisidor— Martínez; quien autorizaba igualmente los gastos que hacía Perdomo en el ingenio.

En 1619 Luis Perdomo, damnificado también por la quiebra de Gerónimo Ratón, le reclamó el pago de 400 arrobas de azúcar que, procedentes del ingenio de Arucas, le había vendido a crédito⁶. Ratón replicaba que quien le había vendido el azúcar no era Perdomo, sino Rodrigo Messía, que había sido socio de Perdomo en el arrendamiento del ingenio, y a quien habría pagado. Pero Rodrigo Messía era, como sabemos, sobrino del inquisidor Messía Lobo, socio en algunos negocios y quizás testaferro suyo en otros.

Otra persona influyente partícipe de estos negocios del azúcar fue Gaspar Álvarez de Miranda, natural de Gáldar (Gran Canaria), notario del secreto (1603-1628) y regidor. Álvarez de Miranda había vendido a Luis Perdomo 100 arrobas de azúcar de la cosecha de 1618 del ingenio de Guía, que Perdomo trocaría por ropa que a su vez vendería, o con la que en parte pagaría salarios. Luis Perdomo, que no pudo pagar, se vio con sus bienes embargados por el tribunal y sin crédito, por lo que aceptó, por indicación de Bernardino de Serpa, notario de secuestros, y “por mandado del Sr. Inqqr. Lobo”, obligarse de nuevo con Álvarez de Miranda, de modo que éste le adelantaría 5.600 reales, entre dinero al contado y ropa, a cuenta de 400 panes de azúcar de la cosecha de 1620⁷. Ello le permitiría “fabricar” de nuevo el ingenio y pagar su deuda. Así lo firmaron, en escritura pública, en diciembre de 1619; y en mayo de 1620, por nueva escritura, en la que hizo de “tercero” D. Pedro Sarmiento, alguacil mayor, se fijó un nuevo plazo para la entrega del azúcar, a cambio de incrementar en un 15% la cantidad a entregar. Tampoco esta vez le salieron las cuentas a Perdomo, quien más tarde alegraría “lesión” y engaño, al comprar al secretario del Tribunal muy caro, y haberle vendido muy barato, por lo que sostenía que no estaba obligado a entregar tanta cantidad de azúcar. En esa complicada madeja de operaciones se sentía engañado, y por ello pedía al Tribunal en septiembre de 1620, con sus bienes embargados, que se anulara la escritura. El contador Cachupín testificó a favor del secretario, afirmando, con razonamientos y

⁵ AMC, Inq, XXXVII-15, f. 222 v.

⁶ AMC, Inq, XCVIII-14.

⁷ AMC, Inq, CXIX-44, f. 53 v.

cálculos propios de quien conocía muy bien el negocio, que no había habido “lesión”. Hacían piña con el secretario, pues, el inquisidor Lobo, el notario de secuestros, el contador y el alguacil mayor.

Muy distinta fue la actitud del otro inquisidor, Juan Franco de Monroy (1610-1622). Una carta suya al Consejo, antológica por lo que se refiere al tema que tratamos, comienza con una frase lapidaria y definitoria: “La Inquiss^{on} de Can^a, de poco aca, es un ingenio de azúcar”⁸. Continuaba diciendo que, de acuerdo con lo establecido en instrucciones y cartas acordadas, los ministros del Santo Oficio deberían servir sus oficios como debían, o dejarlos; “y por mi fe que es esto lo que conviene” –venía a proponer. El inquisidor se sentía solo entre enemigos –“me aborrecen como al mismo demonio”–; por no sumarse a los negocios de sus colegas o al menos hacer la vista gorda: “la vivienda es un infierno, en no quitando la capa a los v[ecino]s y dándola a los de cassa”. Tenía el contrato que el secretario había hecho aceptar a Perdomo “por injusto, ilícito, y reprobado y ser muy peligroso en el fuero de la conciencia, y por cierto que como tal debe rescindirse y anullarse”. Así lo había hecho constar en su voto, pero la causa se elevó a la Suprema en discordia, porque el otro inquisidor, Messía Lobo, votó a favor de los intereses del secretario. Según Franco advertía, el contrato había dado mucho que hablar en la ciudad y había “parecido a todos muy mal que ministros de la Inquiss^{on} y oficiales del secreto abarquen tanto, sin perdonar ganancia ni cossa alguna, y que a un hombre cuitado y del campo que no sabe leer ni escribir” lo hubiesen forzado y engañado. Perdomo, en efecto, era analfabeto, a pesar de la cuantía de los tratos en que participaba. El inquisidor Franco informó también al Consejo, a modo de antecedentes, de otros presuntos atropellos de Miranda, entre ellos un pleito que habría seguido contra un bachiller Delgado, clérigo presbítero vecino de Tenerife, su padre y hermanos, “cuyos bienes y hacienda está poseyendo”⁹.

Álvarez de Miranda, por su parte, también escribió al Consejo, quejándose de que el inquisidor Franco lo presionaba para que llegara a un arreglo con Perdomo por una cantidad inferior: “con mucha cólera y con palabras indignas de su pers^a y del lugar me trato muy ásperamente diciendo q la scriptura no valia nada”¹⁰.

Entre los que habían recibido azúcares del ingenio de Arucas había varios mercaderes extranjeros, entre ellos Henry Isham, jefe *de facto* de la comunidad británica de Tenerife. No nos constan negocios directos con los oficiales del Santo Oficio, pero retengamos su nombre, que veremos reaparecer al final de este trabajo. Otro era el flamenco Jorge Offlaque, a quien el Tribunal ordenó mantener en depósito el azúcar

⁸ AHN, Inq, leg. 1814-8, 3 de noviembre de 1620.

⁹ AHN, Inq, leg. 1814, 8.

¹⁰ *Ibid.*

que Perdomo le había entregado, y que había sido embargada a petición de Álvarez de Miranda. En 1621 Messía Lobo recibió de Offlaque, a cuenta del azúcar depositada en él, cierta cantidad de dinero que Luis Perdomo —no sabemos por qué— debía al inquisidor. Miranda, en tanto que acreedor, autorizó que, manteniéndose el embargo sobre lo demás, se pudiese pagar a Messía; y el propio secretario también recibió de Jorge Offlaque varios miles de reales a cambio de las panelas embargadas en su poder. Otros acreedores menos privilegiados debieron esperar a que la causa se sustanciase.

El inquisidor Messía Lobo, a petición de Álvarez de Miranda, nombró administrador de la hacienda embargada, para que continuara en explotación. La documentación manejada indica que, como mínimo, esto le servía a Lobo para hacer o pagar favores¹¹.

En 1624 se dice que del trigo que pertenecía a Perdomo y que estaba depositado, el inquisidor Lobo mandó dar a labradores para sembrar. En la cuenta de la cosecha obtenida se hace referencia a “lo que le cupo” al inquisidor, en lo que parece un beneficio suyo¹². Se trataba de las tierras de la hacienda de Arucas, que algunos declararon haber sembrado de medias con Lobo. Los documentos (billetes y libranzas) firmados por Lobo lo fueron, inequívocamente, a título personal, no del Tribunal¹³.

Entre las triquiñuelas practicadas por el secretario Álvarez de Miranda figuraba la de hacer que otros acreedores de Luis Perdomo le cedieran la deuda que éste tenía con ellos, o comprarlas por una cantidad inferior¹⁴, operaciones que, más allá del posible beneficio, lo dejaban a su merced: “para hacerme molestias y vexaciones y causarme prisión [...], como persona poderosa y mi acreedor [...] aunq le constaba de mi pobreza e imposibilidad compro la dha deuda [...]” —se quejaba Perdomo¹⁵. Los inquisidores Santalís (1622-1628) y Rincón (1624-1628), unánimemente, reprocharon las maniobras del secretario Miranda, ordenando al fiscal seguir causa contra él e informar al inquisidor general y al Consejo, “por el delito que a cometido en la compra de la dha escritura siendo persona poderosa y en tiempo que” [Luis Perdomo] estaba “en inferior fortuna, embargados sus bienes y mandado prender”; “que todo agrava

¹¹ En un billete de su puño y letra, de 29 de agosto de 1622 y dirigido al dicho administrador, se lee: “con esta va el mandamto p^a q el sr. Ju^o Glz reparta las tierras de labor [...]. El sr. Tnte me ha dicho q quisiera sembrar ahí 4 ff., yo estimaré mucho q a él y al sr. alcalde de ese lugar los acomode en muy buena parte y [...] al sr. Manl Álvz y su hijo el algcl mayor [...]. El Dr. P^o Sarmiento [alguacil mayor del Santo Oficio] me ha dicho q tomará algs. tierras de las q se han de dar arrendadas fuera de riego, también recibiré placer se les acomoden en buena parte [...]”. AMC, Inq, CLVIII-11, f. 8.

¹² AMC, Inq, II-26, f. 11.

¹³ AMC, Inq, CLVIII-11.

¹⁴ AMC, Inq, CLXXIV-50, CXLVIII-24.

¹⁵ AHN, Inq, leg. 1814, 8.

mas en ministro del Sto Off^o mayormente aviendo prosedido las dhas deudas de cosas indecentes a su profesión”¹⁶.

Los dos mismos inquisidores, sin embargo, disintieron cuando, dos años más tarde, Luis Perdomo, todavía en la cárcel, solicita hacer información de pobreza para litigar ante el Consejo. Las frases cruzadas entre ambos, que el notario recogió, revelan un profundo enfrentamiento. Finalmente Santalís, como inquisidor más antiguo, remitió las informaciones al Consejo con sólo su firma, pidiendo que la causa, que llevaba más de seis años en esa alta instancia, se despachara; y señalando la obstrucción que Álvarez de Miranda, con sus apoyos, había venido haciendo, “por quanto le esta mal que el pleito se vea por las culpas que de él resultan c^a su persona”¹⁷.

El 6 de noviembre de 1628, el inquisidor general despachó el título de jubilación de los inquisidores Alonso Rincón de Ortega y Gabriel Martínez Pastor, así como el del secretario Gaspar Álvarez de Miranda¹⁸. Los tres, el mismo día. Seguramente hay que considerarlo una consecuencia de las irregularidades cometidas por estos ministros, del intento de encubrirlas y de su denuncia; si bien es cierto que Álvarez de Miranda fue nombrado receptor un año después¹⁹. Podríamos suponer también que a todo ello obedece también el envío en 1628 de un inquisidor visitador, D. Juan Escobar del Corro, del resultado de cuya visita –la única en todo el siglo– nada sabemos.

El Tribunal, a falta de documentos, que desaparecieron, mandó colocar a Luis Perdomo al final de la lista de acreedores de Gerónimo Ratón, cuando debió ser el primero. En la sentencia de la causa, que no llegó hasta 1630, el inquisidor visitador Escobar graduaba a los acreedores colocando en primer lugar a la viuda de Ratón para recuperar su dote, pero esa suma se la había cedido al inquisidor Martínez –en lo que debió de ser otra trapacería–; lo mismo que había hecho la acreedora que aparecía en segundo lugar; la deuda con Martínez aparecía algo después, y al final de todas la de Luis Perdomo, la gran víctima: 16.000 reales, que posiblemente nunca cobró.

Como hemos visto, Cristóbal Cachupín es otro de los personajes importantes cuyos negocios atraviesan todo el período estudiado. Nombrado contador en 1603, al año siguiente aparece ya tomando parte en la producción del azúcar. Se concertó entonces con Marcos de León, regidor, para que éste le moliera en su ingenio de Telde once suertes de cañas, entre ellas dos que el contador tenía en compañía de Bartolomé López, capellán de la catedral. El azúcar no salió buena, por lo que López en agosto de 1605 se querelló ante el teniente de gobernador contra Cachupín, considerándolo

¹⁶ Auto de 19 de abril de 1625. AHN, Inq, leg. 1814, 6 C.

¹⁷ *Ibid.* Carta al Consejo de 29-I-1627.

¹⁸ AHN, Inq, lib. 371, ff. 28v-29.

¹⁹ El nombramiento es de 13 de diciembre de 1629. *Ibid.*, f. 155 v.

responsable de la molienda y pidiendo el pago del daño causado. En la querrela dice de Cachupín que era contador de la catedral, omitiendo que lo era también de la Inquisición. Cachupín, a su vez, se querelló contra Marcos de León ante el Santo Oficio, el cual reclamó la jurisdicción, mandando a la justicia ordinaria que no procediera en la causa. Marcos de León intentó que el Tribunal se inhibiera, alegando tener noticia de que el Consejo de la Inquisición había ordenado que las causas civiles de los oficiales del Santo Oficio se siguieran ante la justicia real, pero los inquisidores declararon que no había lugar a tal pretensión. El Tribunal canario falló en 1605 a favor de Bartolomé López, obligando a Cachupín a que lo indemnizara; pero en 1611 falló a favor del contador en su pleito con Marcos de León, al que condenó a pagar a Cachupín tanto la pérdida sufrida por éste como lo que éste había pagado a López. Todavía en 1628 los herederos de León pleiteaban en el Consejo contra Cachupín²⁰.

El fuero inquisitorial vuelve a proteger al contador Cachupín en 1608, cuando fue denunciado por mandar cortar leña en montes públicos y en propiedades particulares con destino a un ingenio que tenía arrendado en Telde. El teniente de gobernador había encarcelado a varios de los leñadores y puesto guardas en el ingenio para evitar que se consumiese la leña, ante lo cual Cachupín declinó la jurisdicción a favor del Santo Oficio. El Tribunal ordenó al juez y al escribano entregar los autos, y, como éstos dilataran la entrega y los dieran a la Real Audiencia, excomulgó a ambos, les embargó bienes, los multó y puso preso al escribano. A la Real Audiencia le exigió que se inhibiera, por “ser esta causa de oficial del Sto. Off^o y privativo el conocimiento dellas de este Tribunal”²¹.

En 1610 el Tribunal hubo de resolver la demanda que ante él interpuso el contador Cachupín contra Lorenzo de Zurita, receptor de la Inquisición, por las diferencias surgidas entre ambos a propósito de los costos de un cañaveral cuya explotación realizaban en compañía. Otra vez, dos ministros del Santo Oficio enfrentados entre sí. Para poder fallar en el litigio entre los dos oficiales inquisitoriales, el Tribunal mandó que el licenciado Pedro Ruiz Montañés, cura de la Catedral, fuese a medir las tierras del cañaveral y a valorar los gastos realizados²².

En 1622 se querelló Cachupín, siempre ante el Tribunal, por los daños que a un cañaveral suyo situado en Agaete habían causado unos animales del cura del lugar. Otro cura, el beneficiado de Gáldar, fue encargado de supervisar la tasación de los daños²³. Lo que nos interesa recoger aquí es cómo en todos estos casos se invocó la jurisdicción

²⁰ AHN, Inq, 1815, 2.

²¹ AMC, Inq, XXII-14, f. 57.

²² AMC, Inq, CLXXIII-65.

²³ AMC, Inq, CXLI-8.

de la Inquisición por parte de sus ministros; y cómo la otra parte intentó, infructuosamente, que la causa se tramitase por otros jueces. No siempre el Tribunal favorecía a los suyos, pero éstos, al parecer, siempre quisieron jugar en casa.

A modo de coda, puede ser ilustrativo recordar —porque enlaza con el tema principal de esta comunicación— lo sucedido en Tenerife, la isla exportadora de vinos, después de que comenzase en 1625 la guerra contra Inglaterra²⁴. El Consejo de la Inquisición dictó en 30 de mayo de 1626 una carta acordada ordenando procesar a los ingleses herejes que hubiesen cometido delitos de fe. Pero los inquisidores de Canarias, que entonces eran tres, no estuvieron de acuerdo acerca de cómo interpretarla. Mientras el inquisidor Santalís proponía proceder contra los herejes que residiesen en las Islas, hubiesen dado escándalo o no, los otros dos inquisidores, Rincón y Martínez, defendieron que sólo se hiciese en el caso de haber delinquido o dado escándalo después de la publicación del bando de guerra. Martínez sostenía “que desde que están en estas islas no ha resultado cosa de consideración contra los dichos ingleses y así es del parecer que no se innove nada”. La discordia la transmitieron a la Suprema, la cual les ordenó —“aunque lo mandado estaba claro”— hacer información acerca de cómo vivían los ingleses en materia de religión, pues era posible que después del bando algunos estuviesen fingiendo ser católicos; y que, habiendo información de que antes del bando eran herejes, se podría proceder contra ellos, aunque no hubiesen delinquido después, “pues es suficiente delito no haberse venido a reconciliarse”. Tampoco a la vista de esta carta hubo acuerdo entre los inquisidores de Las Palmas, porque alguno interpretó que se refería a los ingleses que después del bando acudían a las iglesias y recibían los sacramentos, pero “no habla de los que solamente son herejes y no han delinquido”. Se trató el caso de Henry Isham, tenido por hereje y que después del bando había ido a misa y había dicho que siempre había sido católico, pero que lo disimulaba por sus conveniencias. Santalís preguntaba por qué no se había procedido contra ningún inglés de los asentados en las Islas desde 1610, en que el Consejo ordenó que el capítulo que permitía a ingleses y escoceses estar en los reinos españoles por razones de comercio sólo se aplicase a los transeúntes; Martínez contestaba que en veintiocho años que llevaba en las islas, no había entendido que hubiese habido herejes avecindados. En el caso particular de Isham, frente a la opinión de Santalís, los otros dos inquisidores impusieron su parecer de que después de haberse declarado católico no había delinquido, y por tanto no había motivo para proceder contra él. Es evidente que había dos voluntades punitivas diferentes, relacionadas probablemente con la mayor o menor integración de los inquisidores en la sociedad canaria, y quizás con sus negocios. Sobre si

²⁴ Ver Francisco Fajardo Spínola, “Comerciar con el enemigo. Canarias y la guerra contra Inglaterra (1625-1630)”, *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1998)*, Las Palmas, 2000, pp. 1927-1944.

embargar o no las mercancías de los comerciantes ingleses también hubo, inicialmente, discrepancias, porque, mientras Santalís insistía en los embargos, Rincón se inclinaba por dejar ese cometido a los jueces reales. Finalmente, se impuso el criterio de Santalís, para lo cual se encomendó al inquisidor Martínez, entonces de visita en Tenerife, realizar y coordinar las actuaciones necesarias. Martínez no demostró entusiasmo por el encargo que se le hacía, contestando que en Tenerife no había ingleses herejes, sino sólo tres o cuatro reducidos que estaban casados; que no entendía que la Inquisición pudiera proceder contra mercancías de contrabando; y que él estaba muy ocupado con la visita. El Tribunal insistió, y hasta fletó un barco para que llevase a Martínez las instrucciones que debía seguir. Como no se fiaba de sus ministros en Tenerife, para hacer las diligencias en un determinado pueblo, encargaba que se enviara a los comisarios o notarios de otro distinto. En realidad, el embargo sólo consistía en la inmovilización de las mercancías, normalmente en manos de sus mismos propietarios, a quienes se convertía en sus depositarios. Y, de todos modos, pocas mercancías inglesas hallaron, porque los agentes del Santo Oficio no guardaron el secreto debido y hubo tiempo para esconderlas. El Tribunal ordenó visitar la casa del comisario del Santo Oficio en Garachico y embargar las mercancías que en ella se hallasen; pero desistió de intervenir las que estuviesen en los conventos, “guardando para mejor coyuntura el hacer la diligencia, respecto de que se deja entender que los que las ocultaron en los dichos conventos no las han de sacar”. Tenerife era una viticocracia y los ministros de la Inquisición formaban parte de ella. Cuando en el concejo insular se repartió la madera para fabricar pipas, escasa a causa de la guerra, que había traído un barco supuestamente procedente de Hamburgo, aparte de los regidores recibieron también su cuota cuarentaisiete “vecinos ciudadanos y señores de vinos”, entre los que se encontraban el comisario de La Laguna y el alguacil mayor del Santo Oficio en Tenerife.

Los casos expuestos muestran a los miembros del Santo Oficio dedicados a actividades que en muchos casos les estaban vedadas²⁵, aunque posiblemente hubiese una mayor indulgencia con los oficiales laicos del Tribunal. Seguramente, la tolerancia era grande mientras no se produjesen escándalos o abusos flagrantes. Indudablemente, la participación de los oficiales del Santo Oficio en tales actividades sería mucho más frecuente de lo que los documentos analizados sugieren. Por su naturaleza judicial, éstos sólo nos hablan de las situaciones de conflicto, no de la pacífica cotidianidad.

Podría justificar esas ocupaciones la cortedad de los salarios, lo que en el caso de Canarias era más cierto, sin que les acompañase un nivel medio de los precios

²⁵ En principio, estaba prohibido a los oficiales asalariados del Santo Oficio “por sí ni por otra persona, *directe* ni *indirecte* [...], entender en tratos o mercaderías en cualquier manera que sea”. Miguel Jiménez Monteserín, *Introducción a la Inquisición Española. Documentos Básicos para el estudio del Santo Oficio*, Madrid, Ed. Nacional, 1980, p. 248.

igualmente bajo. En 1611 el inquisidor general decidió subir los salarios de los oficiales del Santo Oficio en las islas, “en recompensa del destierro q los ministros del pasan”²⁶; pero, aún así, su importe era la mitad –y lo mismo sucedía con las ayudas de costa– que en los tribunales peninsulares²⁷, sin duda como consecuencia de la pobreza del Tribunal isleño. Las características propias de algunos sectores de la economía canaria seguramente propiciaban operaciones especulativas que podían producir rápidos beneficios; mas, en todo caso, no hay que empeñarse en buscar aquí una especificidad canaria.

Una observación pertinente es la de que la participación en los negocios requería un cierto grado de integración en la sociedad local. Esto daría ventaja a los insulares, y es evidente el peso de determinados ministros, pertenecientes a familias influyentes y con largas carreras en el Tribunal, de lo que son ejemplos el receptor Lorenzo Zurita, el notario de secuestros Bernardino de Serpa, o los sucesivos miembros de la familia Sarmiento, que ostentaron durante varias generaciones el cargo de alguacil mayor. Pero también participaron los foráneos, como es el caso de los inquisidores Messía Lobo y Martínez Pastor, este último con un dilatado curriculum en el archipiélago. La presencia de los oficiales inquisitoriales en el entramado institucional (concejo, Catedral) incrementaría, ciertamente, su influencia.

En resumen, las causas civiles –y algunas criminales, que no hemos referido– ponen en evidencia un conjunto de prácticas ilícitas y corruptas: uso del cargo para lucrarse, abusos de poder, favoritismo e intercambio de favores, nepotismo, extorsiones, destrucción u ocultación de documentos, utilización en beneficio propio de la jurisdicción inquisitorial y del estatuto privilegiado de sus miembros.

La asociación de los oficiales inquisitoriales con determinados vecinos y el enfrentamiento con otros; los enfrentamientos entre los propios miembros del Santo Oficio; los choques jurisdiccionales en defensa de intereses particulares; incluso la lenidad o la negligencia en la labor inquisidora, no pudieron por menos que dañar la imagen de la institución y perjudicar su actividad y funcionamiento.

²⁶ AHN, Inq, lib. 587. Libro 16 de Castilla.

²⁷ Ver, para el período estudiado, AHN, Inq, libs. 584 y subsiguientes (Libros de Castilla 13 y siguientes); y libs. 361, 366, 368, 369 y 371 (Registros de Cámara de los inquisidores generales).

El colegio de la Compañía de Jesús en Soria tras la expulsión y el proyecto de fomento de las manufacturas

Enrique Giménez López
Universidad de Alicante

A los pocos días de la expulsión de la comunidad jesuita de Soria –constituida por 8 sacerdotes y 5 coadjutores, con su rector Francisco de Losada al frente– el deán y cabildo de la Colegiata de San Pedro manifestaron su deseo de ocupar las dependencias del que fuera colegio de la Compañía. La petición del deán y canónigos fue desestimada por el Consejo Extraordinario el 4 de junio de 1768.

No era nueva semejante pretensión de los canónigos sorianos, pues ya en 1580 habían obtenido de Gregorio XIII y de su sucesor Sixto V permiso para ocupar la parroquia de Nuestra Señora la Mayor. Las quejas de quienes poseían capillas, sepulturas y patronatos en la colegiata abortaron aquel primer traslado¹. En 1596, a petición del canónigo Santa Cruz y los párrocos de la ciudad, quedaron sin efecto las bulas que habían posibilitado su traslado y se les obligó a regresar a la colegiata.

El primer destino del colegio soriano fue resuelto por el rey a consulta del Consejo Extraordinario de 21 de mayo de 1769. El edificio debía servir para impartir las enseñanzas de primeras letras, latinidad y retórica; se dispondría cierto número de habitaciones y aulas para que residieran en ellas los maestros, y en su caso, el espacio sobrante podría destinarse a pupilaje, conforme había propuesto el duque de Medinaceli en calidad de patrono, y de conformidad con la real cédula de 14 de agosto del año anterior. El colegio carecía de iglesia, destruida en 1740 a causa de un incendio, y los jesuitas acababan de iniciar su reconstrucción, que “dejaron delineada y solo a flor de tierra”.

¹ “Cesaron los lamentos y fundadas quejas de tantos interesados en Capilla, Patronatos y entierros, que se veían privados de los derechos y regalías que los dejaron sus ascendientes”, en Archivo General de Simancas, Gracia y Justicia [AGS, GyJ] leg. 672 *Ayuntamiento de Soria a Manuel de Rada*, Soria 31 de octubre de 1775.

Para cumplir con las cargas espirituales fundadas en el Colegio, se aportaba la limosna correspondiente a las rentas de sus temporalidades. El obispo de Burgo de Osma, Bernardo Antonio Calderón, de conformidad con el comisionado de temporalidades de la localidad, debía determinar el estipendio por el cumplimiento de las distintas misiones encomendadas al colegio, lo que fue comunicado al prelado y al comisionado por reales cédulas de 19 y 26 de agosto de 1769.

El cabildo no cejó en su empeño, y presentó una nueva solicitud al Consejo el 26 de octubre de 1769. Pedía se les concediese el solar de la iglesia iniciada, la capilla que de manera provisional usaban los jesuitas, el claustro y algunas de las piezas del colegio. Alegaban lo ya manifestado en su primera petición: que la colegiata de San Pedro se hallaba “desierta y circuida de tierras, distante de la población, y falta de concurso de fieles por lo penoso de su tránsito”. Además hacían constar que la portada principal de la colegiata se había desplomado, al igual que el arco escarzano, que si bien se había logrado recomponer, se había vuelto a abrir con riesgo de ruina. El cabildo aportaba el testimonio de cuatro testigos, que se sumaban a otros cuatro que presentaba el vicario eclesiástico.

Pero más que tales testimonios, los canónigos hacían valer un auto del obispo de Burgo de Osma en el que, además de apoyar al cabildo, rectificaba su opinión contraria al traslado de 4 de julio de 1768, justificando ese cambio en que había emitido aquel dictamen apoyándose en noticias indirectas, mientras que ahora lo hacía tras haber realizado su visita diocesana a Soria. En su opinión, el rey debía conceder al cabildo lo que solicitaba, “sin perjuicio del destino de escuelas, acomodándose en la capilla que usaban los expulsos” mientras se levantaba la iglesia en el lugar que los jesuitas habían destinado para ello.

Todos estos documentos fueron remitidos por el rey al Consejo el 10 de noviembre de 1773². Para mayor conocimiento de la cuestión, el alto tribunal solicitó informes al obispo de Osma y al comisionado de temporalidades, a quienes se les remitió la instancia presentada por el cabildo.

El primero en evacuar su informe, acompañado de distintos testimonios, fue el comisario de temporalidades, quien lo hizo el 12 de febrero de 1774. Era contrario al traslado de la colegiata: la capilla del colegio que debía utilizar mientras se construía la iglesia era un local pequeño³, y la edificación de la iglesia era improbable, por no poderla costear el cabildo. Además, el comisionado ponía en duda que el edificio de la Colegiata se encontrase en mal estado, pues en su opinión era “sin duda el más hermoso templo de la ciudad”.

² AGS, GyJ, leg. 672 *Consejo Extraordinario*, Madrid 15 de septiembre de 1775.

³ Eran sus dimensiones de 27 varas de largo por 8 de ancho y 5 de altura.

Como había sucedido en el siglo XVI, los patronos de las capillas de la colegiata se opusieron frontalmente al traslado. El conde de Fuenalada, Miguel Carrillo y Barnuevo, y Felipe de Sotomayor Villegas y Camargo, se presentaron ante el Consejo como perjudicados por la pretensión de los canónigos de trasladarse interinamente a la capilla de los jesuitas sin que estuviera construida la nueva iglesia

y señaladas en ella por subrogación las respectivas capillas y entierros que les pertenecían en la actual Colegiata, sin tocar ni mover retablos, alhajas, ornamentos, ni otra cosa alguna, atento a la que la capilla donde el Cabildo intenta establecerse interinamente no tenía la extensión suficiente para las funciones que se ofreciesen.

Para superar la oposición de los patronos, el cabildo ofreció subrogar en la nueva iglesia otras capillas en lugar que las que existían en la colegiata, y reiteró que el traslado sería muy útil para conseguir un mayor culto.

No llegó el informe del obispo de Osma, pese a que el Consejo le reiteró que lo presentase en otras dos ocasiones⁴. Adujo en su descargo que estaba ocupado en la visita a su diócesis. Pero el Consejo no quería posponer la consulta, por lo que trasladó el expediente a su fiscal a falta de informe del obispo. Su dictamen, fechado el 28 de julio de 1775, fue favorable al cabildo. Dos ventajas, en opinión del fiscal, se lograban con el traslado: se aprovechaba un edificio en gran parte ya construido, lo que auguraba un incremento de asistentes al culto al estar ubicado en un lugar céntrico de la ciudad; en segundo lugar, el edificio de la colegiata se cedía para hospicio, que por encontrarse extramuros se estimaba idóneo para tal función. Podrían instalarse en él telares que sirviesen para difundir la industria popular, pues acababa de publicar Campomanes el discurso en que defendía su fomento. El fiscal consideraba, además, que debían conservarse las aulas previstas en la primera donación, las viviendas para maestros y la casa de pupilaje. Las quejas de los patronos de capillas y sepulturas dejarían en su opinión de tener sentido cuando se produjese el traslado de la colegiata, pues todos ellos, especialmente el conde de Foncalada, mejorarían de condición, “pues su derecho de Patronato sería más visible y en mejor edificio”.

El 15 de septiembre de 1775 el Consejo elevó su consulta en la línea apuntada por su fiscal: conceder al deán y cabildo el resto del edificio del colegio de Soria,

⁴ Se le reiteró la solicitud el 20 de diciembre de 1774 y el 6 de mayo de 1775. Posteriormente el obispo alegó que había redactado el informe solicitado el 22 de mayo de 1775, pero alegó que como su contenido no fue del agrado del cabildo, “tuve noticia no lo habían presentado, y pudieron sin él conseguir la resolución del Consejo consultada a SM en 15 de septiembre de 1775, suponiendo muy bien el Consejo que yo no había informado, pues no le constó su cumplimiento”, en AGS, GyJ, leg. 672, *Obispo de Osma a Manuel de Roda*, Burgo de Osma 8 de julio de 1776.

conservándose en la parte de fábrica que para ello se destinó las aulas y habitaciones de maestros y pupilos; y que también se le conceda la iglesia empezada a fabricar para que la Colegiata pueda concluirse a sus expensas, guardando en ella, llegado el caso de su traslación, los derechos de Patronatos particulares que reclaman el Conde de Foncalada, y otros, en que no se les debe perjudicar; entendiéndose esta gracia bajo las condiciones que propone el Fiscal de V. M. de ceder el antiguo edificio, y las demás que indica⁵.

No obstante, el rey no quiso pronunciarse sin conocer previamente la opinión del obispo de Osma. El 30 de septiembre de 1775 se instó por tercera vez al prelado para que informase, lo que por fin hizo el 8 de julio de 1776.

La opinión del obispo influyó en la decisión del rey para denegar a la colegiata su traslado; pero resultó determinante para ello la pretensión del vecino de Soria José Díez, quien solicitó el edificio del colegio para instalar allí una fábrica de hilaturas al torno.

En su nuevo informe, el obispo se desdecía del redactado en octubre de 1769 para acompañar la petición de los canónigos. El prelado justificaba su tardanza en cumplir con el requerimiento a informar aduciendo en informar con el argumento de que, por hallarse de visita en distintos pueblos de su diócesis no había podido disponer de los documentos necesarios para fundamentar su opinión, y que sólo le había sido posible hacerlo a su regreso a Osma, lo cual no se había producido todavía cuando el Consejo elevó su consulta el 15 de septiembre de 1775. En el momento en que Bernardo Antonio Calderón Lázaro informó el 8 de julio de 1776, su criterio fue contrario al traslado de la colegiata, ya que juzgaba factible la pretensión de los canónigos de edificar una nueva iglesia, y “muy útil al vecindario y a la causa pública” que se destinara el edificio del que fuera colegio de la Compañía para establecer en él las manufacturas que había propuesto José Díez. En su escrito, el obispo afirmaba que su primera intención, tras la expulsión de los jesuitas, había sido la de acogerse al artículo 8º de la Pragmática de 2 de abril de 1767, que posibilitaba que los obispos se hicieran cargo de los edificios que habían sido colegios de la Compañía. Por entonces Calderón Lázaro consideraba muy necesario que en Soria tuviese el obispo una residencia donde alojarse durante sus estancias en la ciudad, “pues la falta de ella retrasa las visitas por la precisión de alquilarla o incomodar a los dueños, siendo por lo común estrechas y poco cómodas aun para una limitada familia, y las oficinas precisas a este Ministerio, que por esta falta se practicaba pocas veces, cuando las circunstancias del pueblo pedían fuese más frecuente”. El prelado se encontraba en Soria a fines de 1769, cuando los canónigos lo presionaron mediante “eficaces y fuertes” instancias para que apoyase el traslado de la colegiata al antiguo colegio; y si acabó por sumarse a la petición fue “más por liberarme de sus molestas súplicas que por la fuerza de la necesidad”, lo que le condujo a firmar el

⁵ AGS, GyJ, leg. 672, *Consejo Extraordinario*, Madrid 15 de septiembre de 1775.

8 de enero de 1770 una solicitud al monarca en apoyo de la pretensión del cabildo. Reconocía seis años después que era inviable trasladar la colegiata: no sólo por carecer el cabildo de medios para financiar la construcción de la nueva iglesia, sino por la oposición de los sorianos a que “se hubiese de desamparar una Iglesia de particular solidez, construcción, extensión, cuando no había caudales ni sitio proporcionado para hacer otra semejante, y sería no tener una ni otra en toda la vida”, además de la contrariedad que para las familias más notables de la ciudad supondría perder “capillas, altares, sepulcros, y otras memorias fundadas por sus mayores”⁶.

En su análisis de las razones que aducía el cabildo para apoyar su petición de traslado, el obispo Calderón Lázaro reconocía que la asistencia a los oficios en la colegiata era escasa, no únicamente por estar situada en un extremo de la población, con escaso vecindario en sus inmediaciones, y por existir en Soria nueve parroquias y otras nueve comunidades religiosas, sino también por ser escasas las misas que se oficiaban en ella. Para los canónigos era molesta la asistencia diaria, “porque todos viven distantes de la colegiata”. Pero alababa su magnificencia: “una construcción suntuosa, de tres naves en la disposición que muchas Catedrales, con capillas grandes y capaces, buena sacristía, claustro perfecto y dilatado, Sala Capitular, y demás oficinas conducentes para todos los oficios”, y su abandono produciría en el medio plazo “el desamparo o ruina” de su fábrica, ya que la alternativa de destinar el edificio a hospicio no la consideraba factible, pues su adaptación sería más costosa que levantar un orfanato de nueva planta.

Campomanes, como decidido impulsor de la “industria popular”, apoyó la pretensión de José Díez, quien se había desplazado a Madrid con el propósito de presentar al Consejo las telas, pañuelos y géneros que había fabricado. En opinión del fiscal, la instalación de la escuela de hilazas era “a beneficio y utilidad de una enseñanza pública de la gente pobre y ociosa, haciéndose separación de lo que son aulas y viviendas de Maestros de la parte sobrante y accesoría que se destinaren a la enseñanza de las manufacturas”. Se sumaba a todo ello el firme apoyo de la corporación municipal, que se había opuesto ya a la pretensión de traslado de la colegiata por un acuerdo de 11 de mayo de 1767. Para los regidores sorianos, la mudanza solo era para la comodidad de los canónigos, y con ella se privaba a los sorianos de las ventajas de la “industria popular”, que serviría para “emplear bastante gente, y resultar crecidos beneficios al Real Erario, y por consiguiente a la Ciudad en su fomentación”. Del traslado solo resultarían “inconvenientes e inquietudes, y no será corto que si llegase a tener efecto y a internarse en la Ciudad una comunidad unida, con el tiempo se querría levantar con los Derechos Parroquiales y otros para enriquecerse”⁷

⁶ AGS, GyJ, leg. 672, *Obispo de Osma a Manuel de Roda*, Burgo de Osma 8 de julio de 1776.

⁷ AGS, GyJ, leg. 672, *Ayuntamiento de Soria a Manuel de Roda*, Soria 31 de octubre de 1775.

Esta sería finalmente la opinión del Consejo: convertir el edificio del colegio en una “casa de enseñanza e instrucción de la juventud de ambos sexos”, pues debían convivir en él las manufacturas de José Díez con las aulas y habitaciones de los maestros, que ya estaban aprobadas con anterioridad para impartir primeras letras, gramática y retórica. En su consulta, el Consejo recordó que la anterior de 15 de septiembre de 1775 estaba pendiente de resolución real, pues poco después, el 24 de febrero de 1776, la ciudad había recurrido con la propuesta de la escuela de hilanderas⁸, considerada por la corporación municipal como “utilísima y precisa para dar ocupación a las gentes que por necesidad o vicio estaban ociosas y atenuadas a las limosnas, y para fomentar la industria, y que para contribuir a la manutención de las educandas que fuesen admitidas había acordado el ayuntamiento consignar a su favor los despojos de vacas y carneros “que se piquen en sus Tablas, que desde siempre se destinaban a los pobres por los mismos precios a que actualmente se repartían”⁹. Ya que la consulta de 15 de septiembre de 1775, que había sido favorable al traslado de la colegiata, siempre que ésta concluyera a sus expensas la iglesia recién comenzada¹⁰, no había tenido respuesta positiva del monarca, la nueva propuesta del Consejo era diametralmente distinta: destinar el colegio a la enseñanza de hilanderas y fábrica de hilazas, y resguardar la zona ya destinada a habitaciones de maestros y aulas de primeras letras, gramática y retórica. Justificaba su cambio de postura por la mayor utilidad de la propuesta de la ciudad y del fabricante Díez. La resolución del monarca fue rápida, pues otorgó su consentimiento a la propuesta el 10 de diciembre de 1776. A los canónigos se les permitió únicamente disponer en 1783 de un aguamanil para su sacristía procedente del colegio de los jesuitas, para lo que contaron con el beneplácito de la Sociedad Numantina de Amigos del País, si bien con la oposición de los dominicos de la ciudad, que también solicitaron este elemento del ajuar litúrgico para su convento¹¹.

Poco conocemos sobre el proyecto de Díez. El que fuera secretario perpetuo de la Sociedad Numantina de Amigos del País, el importante ganadero Isidro Pérez Martín, publicó en torno a 1788 un informe¹² que señalaba que José Díez instaló en su casa una fábrica de pañuelos, muselinas y lienzos, y otra de estampado en el lavadero de San José,

⁸ En el hilado el trabajo femenino tenía una importancia capital, en Agustín González Enciso: “La industria lanera en la provincia de Soria en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica* 7 (1983), pp. 147-170.

⁹ AGS, GyJ, leg. 672, *Ayuntamiento de Soria a Manuel de Roda*, Soria 31 de octubre de 1775.

¹⁰ AGS, GyJ, leg. 672, *Manuel de Roda al Obispo de Osmá*, Madrid 30 de septiembre de 1775.

¹¹ AGS, GyJ, leg. 673, *Memorial del Cabildo de la Colegiata de Soria*, Soria 7 de enero de 1783, e *ibid.*: *Al Gobernador del Consejo*, El Pardo 17 de enero de 1783.

¹² Isidro Pérez, *Informe que a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Soria y su Provincia hizo su Secretario...* 1788.

del que era propietario, y la escuela de hilar en el que fuera colegio de la Compañía, que acabó cediendo en 1778 a la Sociedad Numantina, creada un año antes¹³, y coincidiendo con la clausura por Díez de sus fábricas de pañuelos y estampados¹⁴. La escuela seguía funcionando en 1788, y en ella aprendían el hilado 58 muchachas¹⁵. Eugenio Larruga menciona que una real cédula de 14 de junio de 1792 concedió a la Compañía de ganaderos trashumantes serranos de la Provincia de Soria, fundada por el ya citado Isidro Pérez¹⁶, entre otras gracias, “el uso de la casa que tuvieron los ex jesuitas en Soria a excepción de la parte que anteriormente se cedió a la Sociedad patriótica de aquella ciudad, y esté ocupada con la fábrica de medias a su cargo, a fin de que esta Compañía pueda plantificar en el resto de ella la de paños que ha proyectado”¹⁷. Un intento frustrado, como tantos otros, de fomentar las manufacturas textiles en una de las regiones con una de las cabañas laneras más importantes de España, pero con una industria en franco declive en la segunda mitad del Setecientos¹⁸.

¹³ Agustín González Enciso, “Industria textil y Sociedad Económica en Soria”, *Anales de Historia Contemporánea* 3 (1984), pp. 25-57.

¹⁴ El profesor González Enciso ya destacó la debilidad de los fabricantes sorianos por falta de medios económicos, en A. González Enciso: “La industria lanera...”

¹⁵ I. Pérez, *Informe...* pp. 10-30.

¹⁶ Sobre la Compañía, que se mantendría activa hasta 1800, Emilio Pérez Romero: “Trashumancia, comercio lanero y crédito. La Compañía de ganaderos de las Provincias de Soria y Burgos (1781-1800)”, *Historia Agraria* 23 (2001), pp. 119-146.

¹⁷ Eugenio Larruga, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Madrid 1702, tomo XXI, p. 275.

¹⁸ En 1787, el corregidor de Ágreda, Francisco Antonio Touves, informó al Consejo de la decadencia en que se encontraba la fábrica de paños en aquella localidad, una de las más importantes en las manufacturas sorianas, por “haber abandonado sus individuos y gremiales las ordenanzas que en sus operaciones”, cuyos “tejedores y cardadores que habían transmigrado a otros países en solicitud de emplearse en otras fábricas en uso de sus oficios a que les había obligado el desarreglo de esta fábrica”, en AGS, GyJ, leg. 825 *Francisco Antonio Touves al Consejo de Castilla*, Ágreda 8 de mayo de 1787.

Literatura religiosa y molinosismo en el siglo XVIII: *Vida de la V. madre sor Serafina de Dios* (1760)

Cristina Gimeno-Maldonado*
Universitat Autònoma de Barcelona

A grandes rasgos, la historia de la literatura religiosa del periodo moderno suele describirse más o menos así: el siglo XVI fue un momento culminante protagonizado por la producción renacentista, genuino en cuanto a sus maestros y que provocó una fervorosa expansión en cuanto al eje temático místico-espiritual, sobre todo, por personajes como santa Teresa de Jesús (1515-1582) y san Juan de la Cruz (1542-1591). El siglo XVII, aunque menos brillante en la nómina, de forma esporádica también presentó determinados éxitos de interés mediático, como fue el caso del padre Juan Eusebio Nieremberg (1595-1658) y de sor María Jesús de Ágreda (1602-1665). A la contra, el XVIII fue un siglo de ruinoso decadencia, caracterizado por el barroquismo, tímido en originalidad, de actitud recopiladora, estéril y vacío de producción científica¹. No vamos a discutir aquí la exactitud de cada uno de los periodos, pero, con las connotaciones que siguen, intentaré aportar algunos elementos para comprobar que el ámbito de la literatura religiosa del siglo XVIII no responde por entero a la realidad fijada en este cuadro. El siglo XVIII necesita de muchas y ricas matizaciones².

* ORCID: 0000-0003-1918-6178

¹ El término barroquismo lo utilizamos entendiéndolo no como sinónimo de barroco, sino como la degeneración universal del genuino barroco.

² Un análisis completo sobre la cuestión, Cristina Gimeno-Maldonado, *Una memoria histórica de la Orden del Carmelo. Roque Alberto Faci (1684-1774)*, Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2018.

La literatura religiosa en el siglo XVIII

Para poder empezar a hablar de lo que significó la literatura religiosa del siglo XVIII es necesario tener en cuenta la multitud de variantes, alternancias e interferencias que se sucedieron al encontrarse entre dos periodos muy definidos, la época del Barroco y la de la Ilustración, respectivamente.

Sí que es cierto que a las numerosas obras que salieron de las imprentas durante la primera mitad del siglo XVIII, en cuanto a literatura espiritual se refiere, cabe restarle la creatividad y originalidad en conceptos doctrinales. A consecuencia, la mayoría de los libros que llegaron a las planchas fueron un mosaico de citas de otros textos que continuaron hablando de lo mismo. De la Vega definió el método argumentado que la literatura espiritual del periodo se basó en “el arte de componer libros a tijera”³.

Además de estas composiciones restadas de originalidad, tampoco existió una tipología transparente ni lineal, en cuanto a doctrina y escuela se refiere. De hecho, cada escuela u Orden, continuó trabajando según su talante y tradición. Ello produjo dos desavenencias. Por una parte, se originó una literatura espiritual llena de contradicciones inentendibles. Por otra, no sabiendo las corrientes sobrevivir a tales argumentaciones, muchas de ellas fueron decayendo frente a otras. El esplendor benedictino, franciscano y agustino se quedó atrás frente al influjo de lo ignaciano y lo teresiano, escuelas que, ya para mediados del siglo XVII y durante el siglo XVIII, ejercieron una indiscutible hegemonía sobre todas las demás⁴. Pero este afán por imponerse sobre las demás produjo cierto eclecticismo entre estas grandes escuelas. Los ignacianos, con el fin de afianzarse con mensajes novedosos, se esforzaron por equilibrar su doctrina equiparándose a mensajes pasados. Y lo mismo sucedió con la espiritualidad teresiana, que forzó su inserción en el cuadro más rígido del tomismo⁵. Ello produjo que para la primera mitad del siglo XVIII no hubiera atisbo de novedad.

Sin embargo, pese a la copia, el eclecticismo, la falta de originalidad o una tipología sin definición, hubo un claro predominio de la literatura práctica sobre la teórica. Esta premisa se llevó a cabo en varios géneros (homilética, pastoral, formación, etc.), pero fue sobre todo la literatura espiritual la que experimentó una etapa crucial, en lo que se refiere a la ascética y a la mística.

³ Eulogio de la Vega del Carmen, OCD, “Literatura espiritual del Barroco y de la Ilustración”, en Baldomero Jiménez Duque y Luis Sala Balust (dirs.), *Historia de la Espiritualidad*, Barcelona, Joan Flors, 1969, tomo II, pp. 254-435.

⁴ Para un análisis de estas escuelas en el siglo XVII, Guillermo Serés Guillén, *La literatura espiritual en los Siglos de Oro*, Madrid, Laberinto, 2003.

⁵ Eulogio de la Vega del Carmen, OCD, “Literatura espiritual...”, pp. 254-278.

La ascética, se entendió como el afán que, ayudado por la gracia divina y el esfuerzo personal del creyente en aniquilar “las pasiones y apetitos, que perturban la mente y el cuerpo del principiante”, podía permitir al devoto “alcanzar sucesivas metas espirituales, que a su vez le permitirán asumir el ideal de perfección moral”⁶. Por tanto, se estipulaba que era una virtud adquirida.

La mística, en cambio, se entendió como:

un tipo de vida espiritual inefable y oculta, en la que la naturaleza de los fenómenos que tiene lugar en el alma excede de tal manera su capacidad de comprensión y análisis, que ni el mismo que los experimenta los puede entender a fondo ni menos hacerlos entender a los demás⁷.

Es decir, era una virtud recibida.

Junto a ello, la base estructural mayoritaria que se formuló, que incluyó a la mayoría de teólogos y practicantes, fue la de las tres vías, o de los tres estados, siendo el centro cardinal de toda esta literatura espiritual la contemplación⁸. Pese a que en el seno del cristianismo la incorporación de estos principios generales se establecieron siglos atrás –tómese el ejemplo de Francisco de Osuna (1549-1540) y su *Abecedario espiritual* (1525-1527)–, para el siglo XVII esta tendencia se hizo eco entre los teólogos, provocando que hacia finales del siglo y durante toda la centuria siguiente, la temática pasase a ser dominada por todos los escritores del periodo. Lo que nuevamente se convirtió en un motivo de discordias entre escuelas.

Sin embargo, estas nuevas disputas, que adquirieron un encono en aumento y que bien podrían haberse alargado a lo largo de todo el Setecientos, fueron acalladas de manera fulminante con la explosión del quietismo. En palabras de Tellechea “el año 1687 queda marcado en la historia de la espiritualidad por la condena romana del quietismo”⁹.

Hasta aquí nos encontramos una literatura espiritual demasiada manipulada por sus afines y, con la condena del quietismo, aún más desvirtuada.

⁶ Guillermo Serés Guillén, *La literatura espiritual...*, pp. 14-15.

⁷ Cristóbal Cuevas García, *Ascética y mística*, Madrid, La Muralla, 1973, p. 4. Citado por Guillermo Serés Guillén, *La literatura espiritual...*, p. 15.

⁸ Eulogio de la Vega del Carmen, OCD, “Literatura espiritual...”, pp. 292-298.

⁹ José Ignacio Tellechea Idígoras, *Molinosiana. Investigaciones históricas sobre Miguel de Molinos*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1987, p. 7. Véase también, José Ignacio Tellechea Idígoras, “Molinos y el quietismo español”, en Ricardo García-Villoslada (ed.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, tomo IV, pp. 478-521.

El quietismo

La corriente quietista, de raíz contemplativa, se identificó con la oración de simple fe, más afectiva que discursiva, considerándola como crucial para el devoto, ya fuera por su relación adquirida o adquirible. Uno de los primeros en defender el método fue el almeriense Juan Falconi de Bustamante (1596-1638) que, convencido de la práctica y su eficacia espiritual, se esforzó por hacerla clara apelando a los mejores autores en la materia: Francisco de Osuna (1497-1540), fray Luis de Granada (1505-1588), santa Teresa (1515-1562) o José Álvarez de Paz (1560-1620), entre otros. Pero pese a los esfuerzos de Falconi y de otros seguidores que intentaron reafirmarse en los grandes maestros, el grupo de quietistas fue catalogado como “iluministas” por el Santo Oficio.

A pesar de la persecución, el quietismo suscitó multitud de admiradores, sobre todo en Italia, donde existió un importante influjo de escritores que comenzaron a dibujar e identificar todas las formas de oración relacionadas con la quietud. Fue a estos a los que se unió con sus obras y su persona el aragonés Miguel de Molinos (1628-1698), justo en el momento de mayor explosión del fenómeno quietista en torno a 1670.

Cuando Miguel de Molinos (1628-1697) llegó a Roma en 1662, su ascendencia social se fundamentó en tres ejes vertebrales: la vinculación que ejerció en los círculos quietistas italianos; en su gran fama como confesor de mujeres; y en unas prácticas de oración mental que fueron cada vez más escuchadas por la sociedad italiana¹⁰.

El quietismo que expuso el aragonés defendía que la perfección se alcanzaba cuando el creyente conseguía abstenerse de toda actividad¹¹. Entre otras ideas, las pautas del método quedaron recogidas en su *Guía Espiritual*, publicada en 1675. Primero en español y poco más tarde en italiano, con un sinfín de aprobaciones por parte de teólogos, clérigos e incluso calificadores de la Inquisición. Debido a la gran acogida, pronto fue traducida a otras lenguas, siendo reconocida favorablemente en toda Europa.

En paralelo al éxito editorial, en 1682 el Cardenal Albizzi entregó un informe al Santo Oficio romano sobre el movimiento quietista en Italia, en el que apareció el nombre de Miguel de Molinos. El resultado fue nefasto para Molinos. El 18 de julio de 1685, a los diez años de haberse publicado la *Guía*, Molinos fue apresado por la Inquisición. Dos años más tarde concluyó la sentencia, condenando al aragonés a cárcel perpetua y pasando su libro a engrosar el *Index librorum prohibitorum*.

De forma prácticamente simultánea a estos episodios, surgieron por todas partes impugnadores del quietismo. Fueron pocos los libros doctrinales que no hicieran

¹⁰ En general, Rosa María Alabrús Iglesias (coord.), Dossier: “Silencio femenino y quietismo barroco”, *Jerónimo Zurita* 93 (2018), pp. 13-120.

¹¹ Guillermo Serés Guillén, *La literatura espiritual...*, pp. 58-64.

referencia a los quietistas, criticando sus métodos para hacer de la perfección una tarea de estar por casa y de a diario.

A nivel peninsular, lo sucedido en 1687 tuvo una amplia repercusión. Sobre todo en la zona del levante, pues las estrechas relaciones que tuvo Molinos con Valencia y sus círculos se vieron directamente afectadas. No tardaron en mostrar que ya existía condena o controversia previa de sus métodos a nivel regional, expresando el deseo de desvincularse de cualquier relación posible con la doctrina quietista¹². Esto nos llevaría a pensar que el quietismo sucumbió antes de terminar el siglo XVII. Sin embargo, la literatura polémico-quietista se alargó algo más allá de la segunda parte del siglo XVIII.

A nivel español Antonio Arbiol (1651-1726), Nicolás Tergazo (1679-1761) y Vicente de Calatayud (1698-1771) fueron los antiquietistas más citados a lo largo del siglo XVIII. Pero no fueron los únicos, estas manifestaciones se alargaron varias décadas y para varias plumas.

Se encuentran referencias condenatorias hacia el quietismo a lo largo de todo el siglo, tanto en las aprobaciones, como en el contenido de las obras. Francisco Pons nos ha ofrecido varios ejemplos de la urbe valenciana como José Vicente Ortí y Mayor, que en 1743 publicó la vida de sor Gertrudis Anglesola, en la que incluyó dos párrafos referidos a Molinos con el fin de distanciar la espiritualidad de la monja respecto de la doctrina de la quietud. También en Tomás Pérez, que publicó la vida de la beata Ana Ruiz en 1744, se observa la condena tardía que se empeñaba en desvincularse del aragonés¹³. Estos casos son un buen ejemplo de mujeres místicas que podían entrar en colisión con la autoridad religiosa, por ser sospechosas de iluminismo y otras desviaciones de la ortodoxia. Con un discurso bien distinto y también con la vida de una mujer, se unió a este movimiento en el año 1760, es decir, a 73 años de la condena, fray Roque Alberto Faci (1684-1774)¹⁴.

Sor Serafina de Dios (1621-1699)

La *Vida de la V. madre sor Serafina de Dios de la Orden de nuestra señora del Carmen observante*, de fray Roque Alberto Faci fue impresa en Zaragoza en 1760, siendo la primera edición en Nápoles en 1723. El ejemplar trae la traducción de la biografía de una religiosa italiana, nacida en Capri en 1621 y que falleció en 1699. Su perfil biográfico

¹² Francisco Pons Fuster, “La espiritualidad no ilustrada valenciana en la primera mitad del siglo XVIII”, en Emilio Callado Estela (coord.), *La catedral ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013, pp. 181-202.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Un detallado análisis biográfico y bibliográfico del personaje en, Cristina Gimeno-Maldonado, *Una memoria histórica... passim*.

cumple con el arquetipo femenino de una religiosa del siglo XVII (es fundadora, es mística y es escritora)¹⁵. De su entrada en religión destaca que, pese a los deseos que el padre tenía por casarla, y la intención de ella en convertirse en terciaria de la Orden, tuvo una visión del hábito de la Orden del Carmen, por la que comprendió que Dios le había encomendado fundar una casa de carmelitas observantes. Y en ello puso todos sus esfuerzos, resultando el convento del Santísimo Salvador en Capri. Por lo demás, al margen de ser una religiosa con grandes virtudes y ejemplo, también se relatan de ella diversos episodios místicos que le sucedían después de la comunión y durante la oración.

Sus ejercicios fueron redactados por ella misma, así como varios tratados de diversas materias que conocía, sobre todo relacionados con los trabajos del alma, que dirigió a sus padres espirituales. La fama de la religiosa no quedó intramuros. De hecho, en diversas obras se pueden encontrar referencias a esta religiosa bajo el nombre de Serafina de Capri. Por ejemplo, en la obra del italiano Alfonso Maria Liguori, *Glorias de María* (1750), obra que primero fue traducida al español y posteriormente al catalán por un monje benedictino anónimo, y que Joaquim Arqués i Jover reeditó a mediados del siglo XIX¹⁶. De la misma forma, otros autores, con la intención de mostrar sus ejercicios a otros religiosos continuaron utilizando sus textos¹⁷.

Y es que el caso de sor Serafina es asombroso, no solo por la cantidad de obras que escribió, sino también por la atención que dedicó a su estilo literario. El hecho que continuase teniendo éxito rebasada la primera mitad del siglo XIX nos muestra la poca afectación barroca. Ella formó parte de una tradición, heredera de Teresa de Jesús o de Hipólita de Rocabertí, en el que se adoptada un “estilo llano” para facilitar la comunicación con un público lector más amplio y popular.

Pero el caso de Serafina de Dios nos sorprende por otra cuestión. Al margen de la santidad y ejemplo de sus ejercicios, si algo destaca de sus escritos, es la mención que hizo de Miguel de Molinos. En base a la biografía de sor Serafina, se relata que Molinos recurrió a ella mediante correspondencia. Como apuntó el biógrafo:

¹⁵ En referencia a este patrón, María Helena Sánchez-Ortega, *Escritoras religiosas españolas. Trance y literatura (Siglos XV-XIX)*, El Cid Editor, edición digital, 2010, pp. 128-165.

¹⁶ Joaquim Arqués i Jover, *Glorias de María, obra útil para llegir y predicar. Que escrigué en italiá sant Alfons Maria Liguori, traduïda al castella per lo R.P.M. Fr. Joaquim Arqués y Jover, de la Real y militar Ordre de la Mercè*, Barcelona, Pau Roca, 1852.

¹⁷ Se pueden encontrar diversas referencias en la obra anónima, *Diario espiritual que comprende una colección de dichos y de hechos de santos y de otras personas de singular virtud*, Quito, J. Campazano- J. Villavicencio, 1869. Una sucinta referencia sobre sus experiencias contemplativas fue trabajada por, Mircea Eliade, *Mefistófeles y el andrógino*, Capellades, Kairós, 2001 (1º ed. 1962).

N. V. Madre Serafina de Dios fue la primera que reveló y contradujo la doctrina del impío e impuro Miguel de Molinos [...] y por escrito procuró se impugnase ese error de Molinos, aun antes que la Iglesia lo condensase. Tuvo Molinos el atrevimiento de escribir una carta a nuestra V. Madre, la tomó en sus manos y no pudiendo sufrir el hedor que exhalaba la arrojó. Y habiendo visto el librete de su oración, que escribió Molinos y llamó de Quietud, mandó que ese se arrojase al fuego, como se ejecutó y cuidó que ninguna monja suya lo leyese. Pretendía ser confesor de su conservatorio de la isla de Capri un sacerdote (después castigado por la santa Inquisición de Roma) y con todo tesón se le opuso y no llegó a ser confesor de este, ni de otro conservatorio suyo, y al fin el Señor dio vida a nuestra V. Madre para ver condenado por nuestro Santísimo Padre Inocencio XI¹⁸.

El escrito de sor Serafina fue el *Tratado sobre la oración de la fe*, escrito en 1680, casi siete años antes de la condena de Molinos. El documento apenas se extiende a siete hojas en cuarto y posee una claridad en el mensaje lejos de todo tipo de retórica:

He oído que muchos usan un modo de oración que llaman Oración de Fe, cuyo modo es facilísimo a todo estado de personas para unirse a Dios sin fatiga, y sin hacer acto alguno, ni reflexiones, diciendo que el obrar impide al espíritu puro y a la fe. Yo quedé suspensa. Y son tan contrarias y retiradas de mi opinión, que aunque ignorante doy las razones.

Dos son los modos más usados de hacer oración; uno ayudado de nuestras fuerzas, y otro dado por el Señor. Él es don de Dios; este nosotros no lo podemos pretender, ni hacer, porque no está en nuestra mano, sino que Dios lo da a quien quiere, cuando quiere y como quiere. Lo suele dar a algunas almas bien purgadas y refinadas, que por eso le llama don, pues todas las diligencias que una alma puede hacer, no bastan a merced la oración de unión, la cual es don del Señor¹⁹.

Y en contra del método quietista alegó:

Demos que una pobre alma constituida en medio de las tribulaciones y espinas del mundo llena de cien pasiones y cien malos hábitos, mal mortificada y mal habituada, sin hacer cosa, se ponga en oración de fe. Esta no hará más que pensar despropósitos, o

¹⁸ Roque Albergo Faci, OCarm, *Vida de la V. madre sor Serafina de Dios de la Orden de nuestra señora del Carmen observante, y fundadora de la congregación, llamada del santísimo Salvador, de monjas carmelitas observantes reformadas, en el Reyno de Nápoles, y la primera, que descubrió, e impugnó los errores del herejia Miguel de Molinos, escrita en idioma toscano por los M. RR. PP. D. Nicolás Squillante, y D. Thomas Pagani de la congregación de san Phelipe Neri de la ciudad de Nápoles, y la consagra al gran padre, y fundador de la congregación del oratorio San Phelipe Neri*, Zaragoza, Joseph Fort, 1760, p. 690.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 691-692.

dormir, andar vagueando, y moler grano acostumbrado [...] pues nuestra mente es un molino, que si nada en él se pone, en vano muele [...]. Esto me parece una necesidad²⁰.

Este tratado se imprimió y se incluyó en 1745 en la causa decretoria de la beatificación de la misma madre Serafina junto con otros tratados de diversas materias, relaciones de su alma y multitud de cartas contra Molinos²¹, postulación que finalmente no tuvo éxito²².

Conclusiones

Llegados a este punto, es preciso distinguir hasta dónde afectó el rechazo hacia Miguel de Molinos, obra y métodos. La resolución que se dictó en 1687 provocó dos consecuencias que afectaron profundamente a la literatura religiosa del periodo. Primero, que a partir de entonces molinosismo y quietismo tendieron a ser sinónimos. Segundo, que en la condena de Molinos, no sólo se arremetió contra el quietismo, sino contra la mística en general.

Para el caso español, ambas cuestiones provocaron el aumento de prevenciones en las exposiciones doctrinales de la literatura espiritual. El descrédito en el que se vio envuelta la mística en base a estas polémicas hizo matizar las expresiones de cualquier manifestación sobrenatural o espiritual que se considerara extraordinaria. Y, en consecuencia, la oración mental fue desacreditada como práctica eficaz para la perfección. Con ello, para la centuria del XVIII, la mística solo se apreció en la particularidad de algunas monjas que dejaron sus vidas manuscritas, cuyos testimonios fueron aprovechados como objeto de análisis y codificación para directores espirituales. El saldo de este cambio provocó que el género, abrumador en épocas anteriores en cuanto a su prosa creativa, pasase a ser un estilo que, según Egido:

Fosiliza la experiencia al traducirla en tratados escolásticos, en casuística espiritual y en discusiones y elucidaciones acerca de vías, grados de oración, contemplación adquirida

²⁰ *Ibid.*, p. 694.

²¹ *Ibid.*, pp. 687-690.

²² Véase un estudio sobre estos postulados en Rosa María Alabrús Iglesias, “El éxito y el fracaso en los procesos hacia la santidad femenina”, en José Luis Betrán Moya, Bernat Hernández y Doris Moreno Martínez (coords.), *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna*, Barcelona, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2015, pp. 169-178.

o infusa, unión, con frialdad de escuela que contrasta con la calidez de santa Teresa y de san Juan de la Cruz²³.

Y siguiendo el hilo de las palabras de Egido, no olvidemos que el tratado de sor Serafina reafirma la praxis teológica de siglo XVIII, que premia una exposición práctica en el argumento, frente al silogismo del enmarañado barroco. Es decir, dándole un carácter genuino al siglo, una especificidad que tumba las corrientes que lo acusan de estéril.

En segundo lugar, cabe destacar la singularidad de sor Serafina en cuanto al uso de su biografía. Sin entrar en grandes detalles, es conocido que la religión puso a disposición de las mujeres un vocabulario rico y expresivo, y sirvió como sistema de comunicación social en el que, por diversos motivos, las mujeres se distinguieron como participantes especialmente eficaces. Pero este caso evidencia que esta relación no solo fue una forma singular de contacto entre la espiritualidad y la mujer, pues a pesar de los mandatos de las autoridades eclesiásticas, muchas monjas y beatas defendieron con éxito su autonomía dentro del mundo intelectual y emocional de la fe y la práctica religiosa. Además, no solo consiguieron muchas veces mantener un cierto margen de autodeterminación, sino que también defendieron hábilmente su derecho a ejercer actividades públicas dentro de este campo.

Por tanto, es lícito que nos sigamos preguntando: ¿Cuál fue el impacto real de la contrarreforma sobre la experiencia religiosa de las mujeres en la Época Moderna? O es necesario que reordenemos los conceptos para preguntarnos: ¿Cuál fue el impacto de las mujeres de la contrarreforma en la Iglesia? Huyendo de las interpretaciones tradicionales que tratan exclusivamente la represión de “arriba a abajo” de la contrarreforma, expreso el deseo de que la prioridad en futuros estudios sea dada no a los espacios cuyo acceso quedó prohibido a las mujeres o se crearon para ellas, como fue la clausura, sino aquellos cuyas puertas forzaron las mujeres de época.

²³ Teófanos Egido López, OCD, “Religión”, en Francisco Aguilar Piñal (ed.), *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996, p. 787.

Nota sobre la tradición manuscrita del directorio inquisitorial de Ramon de Penyafort y la edición de Francisco Peña (1578)

Sergi Grau Torras*
Universidad Autónoma de Barcelona

Introducción

En 1578, Francisco Peña, consejero de la embajada española que formaba parte del Tribunal de la Rota de Roma, publicaba uno de sus trabajos más importantes en materia inquisitorial, la reedición del *Directorium Inquisitorium* de Nicolau Eimeric de 1376, ampliado con sus comentarios y anexos documentales. A partir de entonces, la versión de Peña se convirtió en la edición de referencia de este texto, que tuvo una gran difusión con sucesivas reediciones en Roma 1579, 1585, 1587, Venecia 1595, 1607, Milán 1610, Roma 1628, etc. Uno de los documentos que Peña incluye y comenta es una guía inquisitorial que el jurista y dominico Ramon de Penyafort escribió a finales de 1241 en Tarragona, bajo la petición del arzobispo de la ciudad, Pere de Albalat.

Este documento es muy importante en la historia de la inquisición medieval porque es el primer manual donde se desglosan distintas categorías que varían en función del grado de pertinencia a la herejía. Escrito por Ramon de Penyafort, jurista formado en Bolonia, el objetivo era el de facilitar la reconciliación de los herejes a cargo de los obispos y ofrecer un amplio abanico de penitencias que tenían que imponerse para cada una de las categorías. Esta división fue una novedad porque si bien las categorías ya existían en la legislación en la época, en realidad no había una clasificación clara y la legislación tendía a agruparlas todas bajo una misma categoría de manera que la acusación de herejía podía recaer, incluso, en personas que tan sólo habían escuchado las doctrinas consideradas como heréticas sin necesidad de defenderlas. Esta situación era caótica y generaba dudas a los obispos en las reconciliaciones y por esta razón el arzobispo reclamó una guía para proceder con mayor claridad. Francisco Peña editó y publicó el texto por primera vez cotejando diversos manuscritos que contenían algunas

* ORCID: 0000-0003-4730-0812

variantes. En esta breve presentación nos proponemos analizar la tradición manuscrita del directorio de Ramon de Penyafort y la edición de Francisco Peña, sin entrar en el contenido del manual¹.

La tradición manuscrita

El manual de Ramon de Penyafort se encuentra principalmente en dos variantes manuscritas e impresas. Por un lado, el texto aparece como un directorio o manual inquisitorial que surgió de un concilio celebrado en Tarragona a finales de 1241. Esta versión incluye a modo de preámbulo una *consultatio* del arzobispo de Tarragona Pere de Albalat, en la cual destaca la voluntad de continuar una inquisición iniciada por el obispo Berenguer de Barcelona que quedó inconclusa a causa de su muerte y consulta a Ramon de Penyafort sobre cómo proceder en las reconciliaciones para las inquisiciones futuras.

Sin embargo, hay una segunda variante del texto que tuvo una gran difusión, ya que el mismo texto pero con algunas variaciones quedó incluido dentro de un manual mucho más amplio del sur de Francia. Hacia 1270, los inquisidores de Narbona realizaron otro manual, la *Doctrina de modo procedendi contra hereticos*, cuyo texto fue reelaborado a partir de 1278 dando lugar a otra versión. La *Doctrina* incluyó de forma completa el texto de Ramon de Penyafort, juntamente con otros textos y formularios que procedían de las inquisiciones que se habían realizado en Tolosa desde 1256 hasta 1270. Esta versión se caracteriza por no incluir la consulta del arzobispo de Tarragona y es la que se encuentra en las rúbricas mayoritariamente como: “Isto modo procedunt inquisitores in partibus Carcassonensibus et Tholosanis”.

La inclusión del texto de Ramon de Penyafort en un manual occitano puede explicarse por la siguiente razón. El 6 de octubre de 1248, el Papa Inocencio IV prohíbe al arzobispo de Narbona y a los inquisidores de su arzobispado que procedan contra los herejes, sospechosos o encubridores que se encontraran en los dominios occitanos que eran súbditos del rey de Aragón². Parece ser que el rey se había quejado al papa sobre estas inquisiciones. Unos días después, el 20 de octubre de 1248, el papa ordenó al arzobispo de Narbona y a los predicadores que actuaban como inquisidores de su

¹ Una relación sobre el contenido y los estudios, en Sergi Grau Torras, “Ramon de Penyafort i el procediment inquisitorial contra els heretges”, *Revista de Dret Històric Català* 13 (2014), pp. 143-176.

² Copia coetánea, Archivo Vaticano [AV], Reg. Vat. 21A, f. 43r, n. 193; ed. Augusto Quintana Prieto, *La documentación pontificia de Inocencio IV: 1243-1254*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1987, vol. 2, pp. 511-512, doc. 547; Sergi Grau Torras, Eduard Berga, Stefano Cingolani, *L'herètica pravitat a la Corona d'Aragó: documents sobre càtars, valdesos i altres heretges (1155-1324)*, Barcelona, Fundació Noguera, 2015, p. 329, doc. 167.

jurisdicción que transmitieran una copia del reglamento que utilizaban en materia inquisitorial a Ramon de Penyafort ya que el mismo día también le había ordenado junto con el prior provincial del orden de Predicadores de la Corona de Aragón que, de acuerdo con el rey, designasen con su autoridad a inquisidores para que procedieran contra los herejes y sus defensores y encubridores en los territorios de la provincia de Narbona que estaban bajo jurisdicción del rey³.

Este manual de Narbona, conocido como *Ordo processus Narbonensis* (o *Processus Inquisitionis*), fue elaborado por Guillem Raymond y Pierre Durant muy poco después del manual de Ramon de Penyafort, entre 1248 y 1249⁴. El texto no tiene relación directa con el de Tarragona pues, a pesar de algunas similitudes, el *Ordo* integra principalmente cánones de los concilios de Narbona de 1243 y de Béziers de 1246 que se adaptan específicamente a la región. Sin embargo, años más tarde, los inquisidores de Narbona lo ampliaron y constituyeron la mencionada *Doctrina de modo procedendi*, en la cual se incluyó no sólo una reelaboración del *Ordo* sino también la inclusión del texto completo de Ramon de Penyafort, entre otros documentos⁵. De esta versión han perdurado más manuscritos que la anterior y tuvo mucha más difusión impresa.

Actualmente no conservamos el texto original. Muy probablemente se encontraba en Tarragona, juntamente con procesos inquisitoriales de la misma época que algunos religiosos consultaron en el siglo XVII, como Pablo Vidal⁶. Estos procesos inquisitoriales se han perdido con toda la otra documentación de la época como consecuencia del trágico incendio que sufrió el Palacio arzobispal con el archivo documental en agosto de 1813 en el contexto de la Guerra del Francés. De este modo,

³ Copia coetánea, AV, Reg. Vat. 21A, f. 31r-v, n. 165; ed. Étienne Baluze, *Stephani Baluzii miscellaneorum liber primus*, París, Franciscus Muguet, 1678-1715, vol. 1, p. 208B; Ferran Valls i Taberner, “El Diplomatar de Sant Ramon de Penyafort”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 5 (1929), pp. 266-267, doc. 9 (edición de Baluze); José Rius (ed.), *San Raimundo de Penyafort. Diplomatario, Documentos, Cartas de San Raimundo de Penyafort, de Gregorio IX y de varios autores. Vida antigua, Crónicas, Procesos antiguos*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1954, p. 90, doc. 72; A. Quintana, *La documentación...*, vol. 2, pp. 516, doc. 554; Cebrià Baraut, “Els inicis de la inquisició a Catalunya i les seves actuacions al bisbat d’Urgell (segles XII-XIII)”, *Urgellia* 13 (1996-1997), p. 436, doc. 10; S. Grau, *L’herètica...*, p. 331, doc 169.

⁴ Edición en Adolphe Tardif, “Document pour l’histoire du *Processus per Inquisitionem* et de l’*Inquisitio heretice pravitatis*”, *Nouvelle revue historique de droit français et étranger* 7 (1883), pp. 669-678; Kurt-Victor Selge, *Texte zur Inquisition*, Gütersloh, Mohn, 1967, pp. 70-76.

⁵ Sobre los manuscritos, véase Antoine Dondaine, “Le Manuel de l’Inquisiteur (1230-1330)”, *Archivum Fratrum Praedicatorum* (1947), pp. 85-194; Yves Dossat, “Le plus ancien manuel de l’inquisition méridionale: le processus inquisitionis (1248-1249)”, *Bulletin philologique et historique (jusqu’à 1715) du comité des travaux historiques et scientifiques, 1948* (1952), pp. 33-37.

⁶ Biblioteca Universitaria de Barcelona, Fondo de Reserva, ms. 748-749, Fray Pablo Vidal, *Anales de la Orden de Predicadores, desde 1172-1624*, f. 354-355.

conocemos el texto a través de diversas copias manuscritas posteriores. La copia más antigua del texto de Ramon de Penyafort es de finales del siglo XIII, probablemente anterior a 1298. Se conserva en la biblioteca más antigua de Francia, la Biblioteca Mazarina, Ms. 2015, ff. 193-201 con la rúbrica “Isto modo procedunt inquisitores in partibus Carcassonnensibus”. La rúbrica nos remite al directorio que utilizaban los inquisidores de Carcasona y Tolosa, es decir, la versión de la doctrina que no incluye la *consultatio* del arzobispo Pere de Albalat y nos remite a una versión que se elaboró a partir de 1270. El manuscrito 2015 de la Biblioteca Mazarina proviene del convento de predicadores de la Arquidiócesis de Ruán y reúne material documental de la diócesis de Narbona que está en relación con la inquisición, especialmente legislación, bulas inquisitoriales y procedimientos⁷.

Del siglo XIV se conservan dos copias manuscritas. Una es de la primera mitad del siglo XIV en Dublín, Trinity College, ms. 268 (C.5.19), ff. 165r-187v, bajo la rúbrica “Qui dicantur heretici et qui suspecti et sic de singulis”. El texto tampoco incluye la *consultatio* del arzobispo y nos remite a la versión de la doctrina. De la segunda mitad del siglo XIV se conserva otra copia en la Biblioteca Apostólica Vaticana [BAV], Vat. lat. 3978, ff. 82va-87va. Este manuscrito nos interesa especialmente porque con mucha probabilidad, como veremos a continuación, es el *codice bibliothecae Vaticanae* que consultó el mismo Francisco Peña en el siglo XVI cuando editó y comentó extensamente el *Directorium inquisitorum* de Nicolau Eimeric⁸. Y además, Peña supone que este manuscrito fue consultado también por el mismo Nicolau Eimeric para documentar su *Directorium* de 1375 en Avignon, una suposición muy factible ya que este manuscrito proviene de la biblioteca papal de Avignon, donde residió Eimeric por un tiempo. El Vat. lat. 3978 incluye una importante e interesante recopilación de material inquisitorial del sur de Francia e integra el texto de Ramon de Penyafort bajo el incipit: *Doctrina de modo procedendi contra haereticos*, en este caso una versión redactada en 1276⁹. El manual también incluye toda la recopilación documental de fórmulas para la reconversión de los herejes que caracteriza la *Doctrina*, pero no incluye la *consultatio* del arzobispo¹⁰. Esta versión se

⁷ Biblioteca Mazarina, ms. 2015, f. 205vo: “Iste liber, in quo continentur Pharetra originalium, privilegia ordinis fratrum Predicatorum et multa de officio sancte Inquisitionis, est de conventu Rothomagensi ordinis fratrum Predicatorum”.

⁸ Francisco Peña, *Directorium inquisitorum F. Nicolai Eymerici*, Venecia, apud M. A. Zalterium, 1595, p. 223B.

⁹ BAV, Vat. lat. 3978, f. 87ra: Datum Parisius anno domini MCCLXXVI.

¹⁰ En el manuscrito siguen los siguientes textos: ff. 87va-88rb: “Incertus auctor, Adnotationes de Inquisitione”; ff. 88rb-va: “Formula condemnationis in inquisitione”; ff. 88va-91rb: “Adnotationes de haereticis”; ff. 91rb-92va: “Formulae variae de sententiis in inquisitione”.

encuentra en dos copias más de los siglos XVI y XVII, BAV, ms. Ott. lat. 1761, ff. 306r-328r y en la Biblioteca Universitaria de Bolonia, ms. 829, ff. 172r-192v¹¹.

La otra variante del texto incluye la *consultatio* del arzobispo de Tarragona y la encontramos en un manuscrito de la primera mitad del siglo XV (anterior a 1443) en la Bibliothèque nationale de France [BnF], ms. lat. 14579, ff. 302r-305v¹². Uno de los elementos más destacados es que esta copia lleva el incipit *Tempore vero procedente cum nos petrus...* e incluye a modo de preámbulo la *consultatio* (f. 302r): “Consultatio que per dominum Petrum archiepiscopum tetrachonensem de consilio peritorum circa modum procedendi in negocio inquisitionis heretice pravitatis”. Por esta razón, esta versión presenta el texto como el concilio de Tarragona de 1242, lo que nos indica que pudiera ser una versión cercana a la que se promulgó en Tarragona (a diferencia de la adaptación de la *Doctrina* de 1270). La misma versión se incluye en otra copia de mediados del siglo XV (1455), Bibliothèque Publique de Dôle, ms. 109, ff. 14r-18r. El manuscrito procede de Narbona y también integra la *consultatio*. De esta misma versión también hay una copia del siglo XVII en la Biblioteca Nacional de Francia, fondo Doat, vol. 36, ff. 226v-241v.

La edición de Francisco Peña

Francisco Peña publicó por primera vez el texto en su edición del *Directorium* de Eimeric de 1578¹³. Peña transcribió el texto de un manuscrito que consultó en la Biblioteca Vaticana, el “vetustissimo illo Codice membranaceo bibliotecha Vaticana”, con gran probabilidad el Ms. Vat. lat. 3978¹⁴. Sin embargo, en sus notas también especifica que para la edición del texto utilizó tres manuscritos más que incluían el texto fragmentariamente y con algunas variantes: “in omnibus autem Codicibus manuscriptis,

¹¹ Ambos manuscritos son un *codex descriptus* del Vat lat. 3978. Véase A. Dondaine, “Le Manuel...”, p. 154; Riccardo Parmeggiani, *I consilia procedurali per l'inquisizione medievale (1235-1330)*, Bononia University Press, 2011, pp. XL y LIX.

¹² El ms. lat. 14579 proviene de la Abadía de Saint Víctor de París y pertenecía originalmente a la biblioteca de Simon de Plumetot (1371-1443), escrito parcialmente por él y por uno de sus escribas, Guillaume de Longueil (1335-1415). Se reconoce la mano de Longueil en diversos folios, entre los cuales, ff. 309-322, justamente los folios que siguen al *Directorium*, así que la fecha de redacción podría ser incluso anterior a 1415. Sobre esta cuestión, ver Ian Murdoch, *Critical edition of Pierre D'Ailly's Abbreviatio Dyalogi Okan*, Durham theses, Durham University, 1981, p. xlv, nota 57 [Disponible en Durham E-Theses Online: <http://etheses.dur.ac.uk/7445/>].

¹³ F. Peña, *Directorium...*, pp. 169-173. Las ediciones posteriores varían de la primera edición: la de Roma de 1587 y de Venecia de 1595 integra el texto en las pp. 220-222. Para las referencias utilizamos la versión de 1595; los comentarios de Francisco Peña en esta edición, pp. 223-230.

¹⁴ F. Peña, *Directorium...*, p. 223B. El mismo Antoine Dondaine analizó algunos fragmentos lo que le llevó a sugerir este vínculo. Sobre esta cuestión, ver A. Dondaine, “Le Manuel...”, pp. 128-130.

videlicet Sabellano, Bononiensi et Cardinalis de Gambara”¹⁵. El primer código que menciona, el *codice sabellano*, es un manuscrito que perteneció al cardenal Iacobo Sabelli; el segundo, el *codex bononiensis*, era un código que muy probablemente provenía del inquisidor de Bolonia Enea Silvio Piccolomini, quien fue papa de 1458 a 1464; mientras que el tercero debía ser el manuscrito de Juan Francisco de Gambara (1533-1587), cardenal y obispo de Viterbo. Peña se dirige al primero y al último en la edición de 1595. Estos tres códigos, juntamente con el del Vaticano, son los cuatro manuscritos que Peña utiliza para su edición, aunque con estos códigos Peña también documentó todas sus notas y comentarios del libro, más allá de la edición del directorio.

Peña especifica que utilizó la versión del código del Vaticano porque lo presenta de forma íntegra. Peña presenta el texto como el concilio de Tarragona de 1242 aunque la versión del texto Vat. lat. no integra la *consultatio* del arzobispo ni la mención del concilio, a pesar de transmitir una versión completa. Así que, alguno de los otros tres códigos, el *sabellano*, el *bononiensis* y/o el de Gambara integran la *consultatio* y la mención del concilio de Tarragona porque Peña lo titula *excerpta ex concilio tarraconensi*, una mención que no encontramos ni el Vat. lat. ni tampoco en Dôle, es decir en ninguna de las dos tradiciones que hemos presentado, la de la *Doctrina* o la del concilio. Sin embargo, no hay que perder de vista que Eimeric lo menciona así cuando puntualmente hace referencia al texto. Esto significa que aunque Eimeric hubiera consultado el Vat. lat. como supone Peña, también consultó otro manuscrito que lo presentaba como un concilio. Además, en las notas Peña hace referencia al texto con el término de *Directorium* e indica que así lo menciona el código de Gambara, a diferencia de los otros manuscritos. Así, pues, es probable que el código de Gambara pudiera transmitir una versión muy cercana al original, mientras que los otros manuscritos podrían integrar una versión posterior que ya estaba incluida dentro de la *Doctrina*, realizada 30 años después, y sin la consulta¹⁶.

Las notas que Peña proporciona en la edición son muy reveladoras. En algunos pasajes, Peña clarifica las distintas variantes del texto que ofrecen los otros manuscritos. Así, por ejemplo, en la frase: “Quod arbitrio discreti iudicis duximus relinquendum” nos dice que “Subsequuntur in codice Sabellano haec verba: num sit simplex, vel ignorans”. En otra frase que dice “Si quos vere constat ante inchoatam inquisitionem de his fuisse confessos” también nos aclara que “in codice Bononiensi constanter legitur hic locus cum dictione, non, un hunc modum: Si quos non constat ante inchoatam Inquisitionem de his fuisse confessos, etc.”. Otro ejemplo es: “Perfecti vel heretici, si converti voluerint, et dogmatizantes absolute habita et abjuratione facta perpetuo

¹⁵ F. Peña, *Directorium...*, p. 224.

¹⁶ *Ibid.*, p. 229B.

carcere intrudantur” y nos especifica que “Itam Bononien. et etiam in *Directorio* cardinalis de Gambara: Sed Sabellanus, *Perfidi* habet”. Y, también especifica que en la frase: “et per omnes dies dominicos quadragesime sint in processionibus ad sedem seu ecclesiam cathedralem” el término «Sedem» no se encuentra en el manuscrito Sabellano.

Otro elemento de la edición de Peña es que el texto no incluye ninguna mención a la ciudad de Barcelona, cuando algunos manuscritos como Dôle sí que lo hacen. En cambio, Peña reserva el espacio para lugares genéricos con la mención *ad locum ecclesie sue*, otorgando un carácter más universal al manual. En su transcripción también marca una clara distinción entre la primera parte, que integra la definición de cada categoría, y la segunda, con la exposición de las dudas (*Dubitatio...*) y el modo de proceder con las sentencias, una división que no está presente en otras ediciones impresas. Por último, Peña edita el texto en el final de la *quaestio* 52 del *Directorium* de Eimeric, y lo añade como un apéndice documental. La ubicación del texto en esta sección tampoco es arbitraria porque cuando termina esta *quaestio* es el lugar donde Nicolau Eimeric hace referencia al concilio de Tarragona de Ramon de Penyafort, aunque no proporciona más información sobre el directorio ni el concilio, ni tampoco vuelve a mencionarlo en su manual. Lo que sí hace es asimilar algunas categorías del manual de Ramon de Penyafort sin mencionarlo directamente. Por ejemplo, Eimeric estipula tres tipos de sospecha: la leve, la fuerte o vehemente y la grave o violenta. En relación con la fuerte o vehemente, establece diez casos, de los cuales, el décimo y último, que está en relación con el derecho privado más que el común, está extraído como él mismo afirma del concilio de 1242¹⁷.

A modo de conclusión, podemos constatar que el directorio de Ramon de Penyafort adquirió una gran difusión gracias a que fue incluido dentro del manual inquisitorial occitano conocido como la *Doctrina de modo procedendi*. Este texto fue reproducido en diversas copias manuscritas de la época que recopilan documentación inquisitorial. Pero al mismo tiempo, el directorio fue considerado como resultado de un concilio que se realizó en Tarragona en 1242, y por esto también fue incluido en colecciones conciliares. En este sentido, gracias a esta condición, el texto tuvo una gran

¹⁷ F. Peña, *Directorium...*, pp. 380-382: *Quaestio* LVI “De casibus vehementis suspicionis haereseos in iure expressis”. El décimo caso se encuentra en la p. 381: “Decimus casus habetur non directe in iure communi sed privato. Nam in consultationibus domini Archiepiscopi Tarraconen. et suffraganeorum, eius in concilio generali, cui et in quibus interfuit frater Raymundus de Pegnyaforte, ad Inquisitores Aragoniae haereticae pravitatis, talis fuit casus approbatus; quod qui dicit, vel facit aliquid contra fidem et hoc semel, suspectus sit leviter de haeresi: qui autem bis vel ter, suspectus sit de haeresi vehementer: qui autem pluries et frequenter, suspectus sit de haeresi vehementissime. Isti decem casus patent ex iuribus allegatis”.

difusión, especialmente en obras impresas más que manuscritas¹⁸. Francisco Peña dio a conocer el texto en 1578 con un trabajo de edición y un aparato crítico propio de las ediciones modernas, cotejando un mínimo de cuatro manuscritos que presentaban distintas variantes del texto. A pesar de utilizar como base el códice del Vaticano, muy probablemente el Vat. lat. 3978, seguramente era el códice de Gambará el que pudo contener el texto del concilio tal y como se promulgó en 1242, aunque quizás fuera fragmentariamente.

¹⁸ En el siglo XVII, al margen de las reediciones de Peña, hay 5 obras más que integran el texto impreso: Abraham Bzowski, *Annalium Ecclesiasticorum*, Colonia, apud A. Boëtzerum, 1616, vol. 13, cols. 508-511; Severini Binius, *Concilia Generalia et Provincialia Graeca et Latina quae reperiri potuerunt Omnia*, Colonia: apud I. Gymnicum & A. Hierat, 1606 [1618], vol. 2, parte 3, pp. 713-715; Jean des Loix, *Speculum inquisitionis Bisuntinae, ejus vicariis et officariis, exhibitum*, Dole, ex Typ. Antonii Binart, 1628, pp. 88-98; Joseph Saenz Aguirre, *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae et Novi Orbis*, Roma, Typis Joannis Jacobis Komarek Bohemi, 1693-1694, vol. 3, pp. 498-501 §§ 74-100; Caesaris Carenae, *Tractatus de officio sanctissimae inquisitionis et modo procedendi in causis fidei*, Lyon, Anisson, 1669, pp. 90a-91a.

En el siglo XVIII el texto se incluye en Jean Hardouin, *Conciliorum collectio regia maxima. Ab anno Christi 34 ad an. 1714*, París, Typographia regia, 1714-1715, vol. 7, cols. 349-354 (edición de Bzowski); Edmond Martène, Ursin Durand, *Thesaurus novus anecdotorum*, París, Delaulne, 1717, vol. 5, cols. 1795-1814; Giuseppe Catalani (ed.), Joseph Saenz Aguirre, *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae et Novi Orbis*, Roma, ex typographia Antonii Fulgonii, 1753-1755, vol. 5, pp. 190-193 §§ 74-100; Giovanni Domenico Mansi, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio* Florencia – Venecia, 1759-1798, vol. 23, cols. 553-560.

Ya en el siglo XIX: Christoph Ulrich Hahn, *Geschichte der ketzer im mittelalter, besonders im 11., 12. und 13. jahrhundert*, Stuttgart, J. F. Steinkopf, 1845-1850, vol. 2, pp. 730-735 (edición de Mansi); Juan Tejada y Ramiro, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América, en latín y castellano*, Madrid, P. Montero, 1849-1859, vol. 3, pp. 351-357; Célestin Douais, “Saint Raymond de Peñafort et les hérétiques. Directoire à l’usage des inquisiteurs aragonais, 1242”, *Le Moyen Âge* 12 (1899), pp. 305-325 (texto en pp. 315-325). La edición de Douais procede de la copia del siglo XVIII de la Biblioteca Nacional de Francia, fondo Doat, vol. 36, ff. 226v-241v. En el siglo XX se han publicado diversas ediciones, la gran mayoría de las versiones impresas de época moderna. Las ediciones de versiones manuscritas son: edición del texto del siglo xv de la Bibliothèque Publique de Dôle, editada en K.-V. Selge, *Texte...*, pp. 50-56. La colación del texto Vat. lat y Dôle en S. Grau, *L’heretica...*, vol.1, pp. 275-287, doc. 138.

Los jesuitas expulsos literatos en la Italia del Setecientos: éxitos y fracasos

Niccolò Guasti*

Università degli Studi di Foggia, Italia

El propósito de mi intervención es ofrecer unas breves reflexiones sobre el papel que jugaron los jesuitas españoles expulsos como mediadores culturales entre Italia y España en la segunda mitad del siglo XVIII. Después haber dibujado sus estrategias intelectuales y editoriales, intentaré determinar las razones que podían garantizarles fama, pero también rotundas decepciones, en el marco de la República literaria de la misma época¹.

Empezaré por una constatación historiográfica. Actualmente el estudio de las actividades de los jesuitas españoles expulsos, sobre todo las culturales, constituye una pista de investigación común de los especialistas de las relaciones entre Italia y España a

* ORCID Code: 0000-0003-3586-0505

¹ Sobre la expulsión y el exilio italiano de los miembros de la Asistencia de España véase Miguel Batllori, *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos españoles - hispanoamericanos - filipinos, 1767-1814*, Madrid, Gredos, 1966; Teófanos Egido e Isidoro Pinedo Iparraguirre, *Las causas "gravísimas" y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1994; Enrique Giménez López (ed.), *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997; Enrique Giménez López (ed.), *Y en el tervero perecerán. Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el siglo XVIII*, Alicante, Universidad de Alicante, 2002; Inmaculada Fernández Arrillaga, *El destierro de los jesuitas castellanos (1767-1815)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2004; José Antonio Ferrer Benimeli, *La expulsión y extinción de los jesuitas según la correspondencia diplomática francesa*, Zaragoza - S. Cristóbal, Universidad De Zaragoza - Universidad Católica del Táchira, 3 vols., 1993-1998; José Antonio Ferrer Benimeli, *Expulsión y extinción de los jesuitas (1759-1773)*, Bilbao, Ediciones Mensajero, 2013; Niccolò Guasti, *Lotta politica e riforme all'inizio del regno di Carlo III. Campomanes e l'espulsione dei gesuiti dalla monarchia spagnola (1759-1768)*, Florencia, Alinea, 2006; Ugo Baldini y Gian Paolo Brizzi (eds.), *La presenza in Italia dei gesuiti iberici espulsi. Aspetti religiosi, politici e culturali*, Bolonia, Clueb, 2010; Jorge Enrique Salcedo Martínez (ed.), *Los jesuitas expulsados, extinguidos y restaurados. Memorias del Primer Encuentro Internacional sobre la historia de la Compañía de Jesús*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2014; María del Mar García Arenas, *Portugal y España contra los jesuitas. Las monarquías ibéricas y la Compañía de Jesús (1755-1773)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

finales del siglo XVIII². En los diez últimos años, debido entre otras cosas a las numerosas conmemoraciones –en particular la de 2014, año que marca el bicentenario de la restauración de la Compañía, así como la de su readmisión en España en 2015 y la de 2017, que recordaba los 250 años de la expulsión decretada por Carlos III– han aparecido importantes estudios y se han celebrado simposios de gran alcance, como el de Cádiz del 4-6 de abril de 2017³. Sin duda este fuerte interés que actualmente nuestras historiografías están desarrollando por las obras impresas de los expulsos, así como por sus estrategias culturales, editoriales y de autopromoción social, surge del hecho de que éstos conectaron dos culturas, por lo menos bajo un doble perfil: en primer lugar los religiosos desterrados intentaron hibridar la cultura jesuítica (es decir una tradición de estudios específica dentro de la cultura católica) con la Ilustración; y, en segundo lugar, durante el exilio ellos vincularon –muchas veces a través de agrias polémicas– la cultura hispana en la que se habían formado con la italiana propia de los contextos donde vivieron su exilio.

Empezando por el primer punto de vista, sabemos muy bien que desde su fundación la Compañía de Jesús desarrolló un método cultural y educativo muy eficaz. Su fundamento no era sólo la defensa de la ortodoxia (que en la vertiente filosófica significaba defender el sistema aristotélico), sino también un enfoque sincrético hacia la alteridad que, en el ámbito de la práctica misionera, ha sido definido como proto-antropológico. Es decir, los jesuitas planearon una estrategia de adaptación que se manifestaba también cuando se trataba de afrontar y esterilizar las fracturas epistemológicas, potencialmente peligrosas, que se produjeron en la edad moderna, desde el cartesianismo hasta el newtonianismo, desde el sensualismo hasta el utilitarismo⁴.

² Niccolò Guasti, “I gesuiti spagnoli espulsi e la cultura del Settecento”, *Ricerche di Storia Sociale e Religiosa*.76 (2009), pp. 45-77; Marco Callegari y Lorenza Perini, *Per una bibliografia dei gesuiti iberici in Italia*, en Ugo Baldini y Gian Paolo Brizzi (eds.), *La presenza in Italia...*, pp. 75-89; Nicolás Hernán Perrone, “Un recorrido historiográfico sobre la Compañía de Jesús. La bibliografía jesuita y laica sobre las expulsiones, la supresión y la restauración de los jesuitas”, *Anuario IEHIS XXXI*, 1 (2016), pp. 149-172.

³ Inmaculada Fernández Arrillaga, Verónica Mateo Ripoll, Manuel Pacheco Albalade y Rosa Tribaldos Soriano (eds.), *Memoria de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Madrid, Anaya, 2018.

⁴ Sobre el rol de los jesuitas en el desarrollo de la Ciencia moderna véase Ugo Baldini (ed.), *Christoph Clavius e l'attività scientifica dei gesuiti nell'età di Galileo*, Roma, Bulzoni, 1995; Antonella Romano, *La contre-réforme mathématique. Constitution et diffusion d'une culture mathématique jésuite à la Renaissance (1540-1640)*, Roma, École Française de Rome, 1999; Mordechai Feingold (ed.), *The new Science and Jesuit science: seventeenth century*, Dordrecht, Kluwer Academic, 2003; Mordechai Feingold (ed.), *Jesuit Science and the Republic of Letters*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, pp. 433-474; F. Euvé, *Mathématiques, astronomie, biologie et soin des âmes. Les jésuites et les sciences*, Bruxelles, Lessius, 2012.

Por tanto, analizar los textos de los jesuitas del siglo XVIII, sus estrategias y sus redes significa abrir un observatorio privilegiado para comprender mejor y contextualizar las razones tanto de los “enemigos de la Ilustración”, parafraseando el título del libro de McMahon⁵, como de sus partidarios. Es notorio que, sobre todo después de la supresión canónica de 1773, grupos de ex jesuitas de cada Asistencia nacional siguieron oponiéndose frontal y polémicamente a las Luces, tal y como venían haciendo desde por lo menos la década de los ‘30 del siglo XVIII, mientras que otro sector intentó dialogar con los ilustrados con el propósito de “cristianizarlos”, para limitar los efectos políticos del reformismo ilustrado⁶. Lo han demostrado, entre otros, Antonio Trampus para el área alemana y austríaca y Patrizia Delpiano para la italiana, destacando además la habilidad con la que los ex jesuitas supieron apoderarse de los lugares de la socialidad (tertulias, academias, periódicos, imprentas, gabinetes científicos y la masonería) y de los géneros literarios típicos de las Luces (como la novela filosófica y el enciclopedismo)⁷. Entonces los ex jesuitas, empezando por los españoles, desarrollaron dos estrategias en relación a las Luces, que reflejan dos almas que convivían en la ex Compañía: un sector militante, inclinado a la polémica, y otro dialogante.

⁵ Darrin M. McMahon, *Enemies of the Enlightenment. The French Counter-Enlightenment and the Making of Modernity*, Oxford, Oxford University Press, 2001.

⁶ Sobre el rol desempeñado por los jesuitas en el marco del “Moderate”, “Religious” o “Catholic Enlightenment” puede consultarse Jonathan I. Israel, *Radical Enlightenment. Philosophy and the making of Modernity (1650-1750)*, Oxford, Oxford University Press, 2001; Jonathan I. Israel, *Enlightenment contested. Philosophy, Modernity, and the emancipation of man (1670-1752)*, Oxford, Oxford University Press, 2006; Paolo Bianchini (ed.), *Morte e resurrezione di un ordine religioso. Le strategie culturali ed educative della Compagnia di Gesù durante la soppressione (1759-1814)*, Milano, Vita e Pensiero, 2006; David Sorkin, *The Religious Enlightenment: Protestants, Jews and Catholics from London to Vienna*, Princeton, Princeton University Press, 2008; Jeffrey D. Burson, *The rise and fall of Theological Enlightenment. Jean-Martin de Prades and Ideological Polarization in Eighteenth-Century France*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 2010; Jeffrey D. Burson y Ulrich L. Lehner (eds.), *Enlightenment and Catholicism in Europe: A Transnational History*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 2014; Ulrich L. Lehner y Michael Printy (eds.), *A Companion to the Catholic Enlightenment in Europe*, Leiden, Brill, 2010; Ulrich L. Lehner, *The Catholic Enlightenment: The Forgotten History of a Global Movement*, Oxford, Oxford University Press, 2016; Joan Pau Rubiès, “The jesuits and the Enlightenment”, en Ines G. Županov (ed.), *The Oxford Handbook of the Jesuits*, 2018 (15/2/2019). En línea: <http://www.oxfordhandbooks.com>; José Eduardo Franco, Karl Heinz Arenz, Luiz Eduardo Oliveira y Maria Regina Barcelos Bettiol (eds.), *Jesuitas e Ilustração. Rupturas e continuidades*, São Leopoldo, Editora Unisinos, 2019.

⁷ Antonio Trampus, *I gesuiti e l'Illuminismo. Política e religione in Austria e nell'Europa centrale (1773-1798)*, Florencia, Olschki, 2000; Patrizia Delpiano, *Il governo della lettura. Chiesa e libri nell'Italia del Settecento*, Bolonia, Il Mulino, 2007; Patrizia Delpiano, *Liberi di scrivere. La battaglia per la stampa nell'età dei Lumi*, Roma-Bari, Laterza, 2015.

Además, entre la segunda mitad del siglo XVIII y las dos primeras décadas del siglo XIX, los expulsos españoles y sudamericanos desempeñaron también una importante función de mediación entre dos mundos, el hispano y el italiano, que durante siglos habían estado profundamente vinculados, tanto a nivel cultural como político, pero cuyas relaciones, a lo largo de la primera parte del siglo XVIII, habían conocido importantes cambios, y, consecuentemente, una sustancial redefinición y remodelación. Se trataba además de mundos culturales plurales y variados, por lo que se debería utilizar siempre el plural para evitar que se aplique de forma anacrónica el paradigma de “Estado-nación” del siglo XIX, tanto a la monarquía borbónica, desde Felipe V hasta Carlos IV, como a los antiguos Estados italianos del siglo XVIII. Los expulsos desempeñaron esta función de “mediadores culturales” sobre todo a través de sus textos impresos o manuscritos, de sus traducciones, de sus artículos para la prensa y de la intensísima correspondencia entre su patria y los contextos italianos del exilio⁸.

A pesar de un inicial sentimiento de desarraigo o de alienación debido al exilio⁹, la capacidad de integración de los expulsos en los distintos contextos italianos aparece extraordinaria¹⁰, sobre todo en el ámbito de las estructuras educativas inferiores, superiores y universitarias, en las bibliotecas, en el mercado de la educación privada, en el mundo de las profesiones liberales (empezando por la abogacía y la profesión médica) o manuales, en el ámbito del comercio y de la imprenta, además, cómo no, del clero diocesano italiano (especialmente en calidad de capellanes, curas y confesores). Hoy día conocemos muy bien algunos hechos concernientes a ex jesuitas expulsos que fueron preceptores (Juan Andrés, Ramón Ximénez de Cenarbe, Esteban Arteaga, etc.), profesores universitarios (Joaquín Pla y Manuel Rodríguez Aponte), bibliotecarios (el mismo Andrés, Luciano Gallissà, Lorenzo Hervás, etc.) y periodistas (Juan Francisco Masdeu, Juan Osuna). Para medir su capacidad de integración en la sociedad italiana de finales del Setecientos hay que recordar que muchos de estos religiosos procedían de

⁸ Maurizio Fabbri, *Gesuiti spagnoli espulsi mediatori di culture*, en U. Baldini y G. P. Brizzi (eds.), *La presenza in Italia...*, pp. 229-246.

⁹ Martín M. Morales, “Riflessioni su un corpo malinconico. Esempi di scritture dall’esilio”, en U. Baldini y G. P. Brizzi (eds.), *La presenza in Italia...*, pp. 391-409; Yasmin Haskell, “Suppressed Emotions: The Heroic Tristia of Portuguese (ex-)Jesuit, Emanuel de Azevedo”, *Journal of Jesuit Studies* III (2016), pp. 42-60. Los jesuitas desterrados en sus crónicas confirman que la expulsión, la supresión canónica y el largo exilio produjo en muchos de ellos un generalizado estado de desarraigo: Inmaculada Fernández Arrillaga, *Tiempo que pasa, verdad que hoye. Crónicas inéditas de jesuitas expulsados por Carlos III (1767-1815)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2013.

¹⁰ Maria Teresa Guerrini, “La ‘peregrinatio’ en el exilio. Los itinerarios de los jesuitas españoles expulsados entre las Legaciones de Bolonia, Ferrara y Romaña (1775-1804)”, en Inmaculada Fernández Arrillaga, Verónica Mateo Ripoll, Manuel Pacheco Albalade y Rosa Tribaldos Soriano (eds.), *Memoria de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Madrid, Anaya, 2018, pp. 541-553.

contextos (como el Levante) que en el siglo XVIII seguían manteniendo estrechas relaciones comerciales y culturales con Italia (por tanto no eran “otros” mundos, distintos del suyo, sino más bien mundos cercanos)¹¹. Muchos otros en cambio habían sido misioneros, poseedores por tanto de una *forma mentis* predispuesta a la adaptación, y en muchas ocasiones a contextos geográfica y culturalmente más lejanos que los Estados italianos. No es casualidad que la mayoría de los expulsos no aprovechara, en 1798, la posibilidad de volver a su patria, ya que ellos llegaron a considerar las ciudades italianas donde vivían desde 1767 como su “segunda patria” (en palabras de Juan Andrés)¹².

Además, la dimensión del exilio no tiene porqué estar considerada necesariamente como un factor negativo, aunque relacionada con el trauma de la deportación y del desarraigo. Tras ser expulsados, miles de jesuitas que habían pertenecido a las provincias más dispares de la monarquía y de la Asistencia española, se vieron aglutinados por primera vez en su historia en las mismas ciudades (sobre todo en Emilia-Romaña, Las Marcas y Umbria), obligados a juntarse y convivir diariamente. Dicha circunstancia favoreció el intercambio de ideas y de conocimientos (muchos de ellos relacionados con la práctica misionera) que terminó por generar redes de colaboración intelectuales inéditas en la ex Asistencia española, redes que trastocaron antiguas jerarquías y viejas tradiciones culturales, confiriendo una indudable originalidad a algunos proyectos promovidos por los expulsos. Valga como ejemplo la obra de Hervás *Catalogo delle lingue conosciute* (1784) que jamás se habría podido realizar si el ex jesuita toledano no hubiera contado con los conocimientos y saberes proporcionados por los ex cofrades que estuvieron de misioneros en Paraguay o en Filipinas¹³.

Seguramente la traumática experiencia de la detención, de la deportación, del exilio y posteriormente de la supresión canónica, junto con el encuentro/enfrentamiento con la cultura de las Lucas, jugaron un rol fundamental para que muchos expulsos se replantearan y redefinieran su triple identidad: la identidad política por ser vasallos del

¹¹ Sobre el espíritu de *accommodatio* de los misioneros jesuitas puede verse Diogo Ramada Curto, “The Jesuits and Cultural Intermediacy in the Early Modern World”, *Archivum Historicum Societatis Jesu* LXXIV (2005), pp. 3-22; Joan Pau Rubiès, “The concept of Cultural Dialogue and the Jesuit Method of Accommodation: Between Idolatry and Civilization”, *Archivum Historicum Societatis Jesu* LXXIV (2005), pp. 237-280; Girolamo Imbruglia, *Un impero d'età moderna: la Compagnia di Gesù*, en Guido Abbattista y Rolando Minuti (eds.), *Le problème de l'alterité dans la culture européenne. Anthropologie, politique et religion aux XVIII^e et XIX^e siècles*, Nápoles, Bibliopolis, 2006, pp. 159-178.

¹² Niccolò Guasti, *Juan Andrés e la cultura del Settecento*, Milán, Mimesis, 2017, p. 145.

¹³ M. Batllori, *La cultura hispano-italiana...*, pp. 201-274; Viviana Silvia Piciulo, “Joaquín Camaño ‘un gran colaborador’”, en José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo (eds.), *Los Jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2012, vol. III, pp. 1849-1858.

rey de España, la identidad jesuita y la identidad local, es decir el vínculo con la “patria chica”. En el ámbito de la extensa producción literaria (publicada y manuscrita) estos tres niveles/identidades solían cohabitar y yuxtaponerse, ora de forma más orgánica, ora de forma más problemática, lo que significa que la perspectiva patriótica y apologetica preponderante en sus textos impresos encierra una pluralidad de matices y declinaciones.

Por tanto, además de auténticas apologías de los aspectos más controvertidos de la historia española (como la conquista del Nuevo Mundo), los expulsos redactaron tantos textos desde cuyas páginas reivindicaban el rol desempeñado por la Asistencia española en el desarrollo de la Iglesia y de la monarquía –de los Austrias primero y de los Borbones después– como obras en las que se ensalzaban las peculiaridades culturales de las patrias “locales” (las provincias o los reinos donde habían nacido). En este último caso fueron sobre todo los jesuitas criollos sudamericanos quienes elaboraron, durante el exilio, un evidente proto-nacionalismo¹⁴. Sin embargo en el caso de la *Historia Crítica de España* (1783-1805) de Juan Francisco Masdeu, Roberto Mantelli ha hablado de “catalanismo”, refiriéndose a la defensa que hizo el ex jesuita de los fueros de la Corona de Aragón¹⁵, mientras que Antonio Mestre en sus investigaciones hace hincapié en el hecho de que el patriotismo moderado de Andrés está inspirado en el humanismo de Gregorio Mayans, atento a la dimensión local y ajeno a los excesos triunfalistas del pasado imperial de Castilla¹⁶.

El corte patriótico de las obras de los expulsos tiene que ver además con otros dos factores que voy a enumerar rápidamente por razones de tiempo. En primer lugar se puede recordar el pago de la pensión vitalicia por parte del gobierno de Madrid. En parte el patriotismo de los jesuitas fue inducido y estimulado por la amenaza constante de que Madrid suspendiera la pensión vitalicia que desde 1767 llevaba pagándole a cada expulsos, pero sobre todo por la posibilidad de que la cuantía de la misma pudiera ser redoblada por méritos literarios. En otras ocasiones he tratado de demostrar en qué medida –sobre todo después del nombramiento de José Moñino a la primera Secretaría

¹⁴ Antonello Gerbi, *La disputa del Nuovo Mondo. Storia di una polemica (1750-1900)*, Milán, Adelphi, 2000 (1ª ed. 1955); David Anthony Brading, *The first America. The Spanish Monarchy, Creole patriots, and the Liberal State, 1492-1867*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991; Jorge Cañizares-Esguerra, *How to write the History of the New World. Histories, Epistemologies, and Identities in the Eighteenth-Century Atlantic World*, Stanford, Stanford University Press, 2001.

¹⁵ Roberto Mantelli, *The Political, religious and historiographical ideas of Juan Francisco Masdeu*, New York - London, Garland Publishing, 1987, pp. 82-104.

¹⁶ Antonio Mestre Sanchís, *Mayans y la cultura valenciana en la España del siglo XVIII*, Valencia, Artes Gráficas Soler, 2010, pp. 239-249; Carlos Damián Fuentes Fos, *Juan Andrés: entre España y Europa*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2008.

de Estado y de José de Gálvez a la de las Indias— este tipo de incentivo financiero influyó sobre los contenidos de las obras publicadas por los expulsos, tanto en Italia como en España¹⁷.

Un segundo elemento que hay que tomar en cuenta tiene que ver con el duro enfrentamiento de los expulsos con los literatos del *Bel Paese* de finales del siglo XVIII, entre ellos muchos ex jesuitas como Girolamo Tiraboschi, Saverio Bettinelli, Andrea Rubbi y Giovambattista Roberti. Como es notorio, los intelectuales italianos del siglo XVIII, desde Muratori en adelante, dieron una interpretación “ideológica” del pasado cultural europeo e italiano en el que descansa uno de los elementos básicos de la leyenda negra antiespañola¹⁸, el que apuntaba a la dominación española y al barroco hispánico como responsables de la decadencia de la cultura humanista y del buen gusto renacentista italiano: tanto es así que desde aquel momento hasta el *Risorgimento* dicho argumento fundó la idea de nación literaria italiana¹⁹. Los expulsos reaccionaron con decisión y a menudo fue tan excesiva su reacción contra este paradigma anti-hispánico que terminaron por contribuir a su arraigo, ya que por lo general no hicieron más que revertir de forma especular los argumentos de Ludovico Antonio Muratori, Giacinto Gimma, Pietro Napoli-Signorelli, Tiraboschi, Bettinelli, Rubbi, etc; el *Saggio storico-apologetico della letteratura spagnuola* (1778-1781) de Francisco Javier Llampillas es uno de los ejemplos más claros de esta tendencia²⁰. Los pocos que, como Juan Andrés, intentaron mantener una postura equilibrada entre los dos nacionalismos literarios e intentaron al mismo tiempo definir el canon de “nación literaria” que celebrara la pluralidad cultural

¹⁷ Niccolò Guasti, *L'esilio italiano dei gesuiti spagnoli. Identità, controllo sociale e pratiche culturali (1767-1798)*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2006, pp. 363-533; Niccolò Guasti, *De anti-illustrados a patriotas. Los jesuitas expulsos agentes de la propaganda gubernamental en tiempos de Carlos III*, en Teresa Nava Rodríguez (ed.), *De ilustrados a patriotas. Individuo y cambio histórico en la Monarquía española*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 389-421.

¹⁸ La bibliografía sobre la leyenda negra anti-española es muy abundante. Me limito a citar Ricardo García Cárcel, *La leyenda negra. Historia y opinión*, Madrid, Alianza, 1992; Rómulo D. Carbia, *Historia de la leyenda negra hispano-americana*, Madrid, Marcial Pons, 2004; María José Villaverde Rico y Francisco Castilla Urbano (eds.), *La sombra de la Leyenda negra*, Madrid, Tecnos, 2016.

¹⁹ Aurelio Musi (ed.), *Alle origini di una nazione. Antispagnolismo e identità italiana*, Milán, Guerini e Ass., 2003; Beatrice Alfonzetti y Marina Formica (eds.), *L'idea di Nazione nel Settecento*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2013.

²⁰ Francisco Javier Llampillas, *Saggio storico-apologetico della letteratura spagnuola contro le pregiudicate opinioni di alcuni moderni Scrittori italiani. Dissertazioni del Sig. D. Ab. Saverio Llampillas*, Génova, F. Repetto, 6 vols., 1778-1781; trad. esp. *Ensayo histórico apologetico de la Literatura española*, Zaragoza, B. Miedes, 7 vols., 1782-1786.

de España, no consiguieron en aquella época orientar el debate y terminaron por ser criticados por los partidarios de ambos “partidos”²¹.

Sin embargo, los jesuitas españoles reaccionaron también contra esas argumentaciones de la leyenda negra antiespañola esgrimidas por los *philosophes* y, en parte, por los ilustrados italianos, leyenda que en muchas ocasiones refundió argumentaciones de la vulgata francesa y protestante de los siglos XVI-XVII²². Los distintos *topoi* del binomio intolerancia del catolicismo hispánico/crueldad e ineficiencia del gobierno español sobre los indios y sobre América son impugnados por los expulsos en numerosas historias literarias, políticas y naturales de América²³. Al margen del común y generalizado corte apologético asumido por el conjunto de la producción impresa (artículos de periódico incluidos) de los expulsos, la articulación interna del paradigma patriótico que ellos adoptaron fue moldeado también por su postura hacia la Ilustración: la perspectiva patriótica de un Francisco Javier Llampillas o de un Juan Nuix –cuyo objetivo era ensalzar las “Glorias de España” (que bien mirado fueron glorias castellanas) y la misión civilizadora de la monarquía y de la Iglesia española en América– no se puede homologar ni a la proto-criollista de Clavigero y de Molina, ni mucho menos a la más ilustrada y seguramente no castellano-céntrica de Andrés²⁴. El aspecto interesante que hay que subrayar es que los propios ex jesuitas eran conscientes de la

²¹ N. Guasti, *Juan Andrés...*, pp. 147-242.

²² Francisco Sánchez-Blanco, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, Marcial Pons, 2002; Antonio Mestre Sanchís, *Apología y crítica de España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

²³ M. Batllori, *La cultura hispano-italiana...*, pp. 579-636; J. Cañizares-Esguerra, Jorge, *How to write...*, pp. 170-203; Niccolò Guasti, “Los jesuitas españoles expulsos ante la disputa del Nuevo Mundo”, en Antonino De Francesco, Luigi Mascilli Migliorini y Roberto Nocera (eds.), *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2014, pp. 93-107; Núria Soriano Muñoz, *Bartolomé de Las Casas, un español contra España*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2015, pp. 59-120; Víctor Peralta Ruiz, “La historiografía de los jesuitas desterrados y la ‘leyenda negra’ sobre Hispanoamérica”, en M. J. Villaverde Rico y F. Castilla Urbano (eds.), *La sombra...*, pp. 263-290. Para una visión general de la historiografía jesuita sobre América, desde el siglo XVI hasta finales del XVIII, se puede consultar Marc André Bernier, Clorinda Donato y Hans-Jürgen Lüsebrink (eds.), *Jesuit Accounts of the Colonial Americas. Intercultural Transfers, Intellectual Disputes, and Textualities*, Toronto, Toronto University Press, 2014.

²⁴ Charles E. Ronan, *Francisco Javier Clavigero, S. J. (1731-1787), figure of the Mexican Enlightenment: his life and works*, Roma, Istitutum Historicum S. I., 1977; Charles E. Ronan, *Juan Ignacio Molina. The world's window on Chile*, New York, Peter Lang 2002; Niccolò Guasti, “I gesuiti spagnoli espulsi e l'apologia della conquista del Nuovo Mondo: le *Riflessioni Imparziali* di Juan Nuix”, en Maria Grazia Profeti (ed.), *Giudizi e pregiudizi. Percezione dell'altro e stereotipi tra Europa e Mediterraneo, Atti del seminario (Firenze, 10-14 giugno 2008)*, Florencia, Alinea, 2010, vol. 1, pp. 339-393; Jonathan I. Israel, “La leyenda negra y la polémica de los ilustrados sobre los pueblos de la América española”, en M. J. Villaverde Rico y F. Castilla Urbano (eds.), *La sombra...*, pp. 240-262.

diversidad de su enfoque apologético, tanto es así que no faltaron polémicas en el seno de la República literaria jesuítica española, como por ejemplo las que provocaron el enfrentamiento entre Andrés y Arteaga²⁵. Además, hoy resulta curioso y un poco paradójico que los más fervientes partidarios de las “Glorias de España” y del destino imperial de Castilla entre los expulsos, fueran precisamente los expulsos catalanes y valencianos como Llampillas, Masdeu, Nuix y Llorente, aunque la adopción de este paradigma patriótico de corte imperial cohabite a menudo con el enaltecimiento de la tradición lingüística, cultural y jurídica de la Corona de Aragón²⁶.

Gracias a las polémicas que originaron, los jesuitas españoles dejaron una huella en algunos de los principales debates de la República literaria europea e italiana de finales del siglo XVIII. A la hora de analizar las estrategias culturales y editoriales de los expulsos con ambiciones literarias debemos tener en cuenta numerosos factores. En mi opinión los más importantes son por lo menos cinco: 1) la capacidad de los expulsos de matizar o adecuar un determinado texto según el destinatario; 2) las redes de colaboradores de los que formaban parte o que ellos mismos dirigían; 3) la relación con los tipógrafos italianos y españoles; 4) las relaciones con las autoridades políticas y eclesiásticas que gestionaban los mecanismos de la censura previa, tanto en Italia como en España; 5) su vinculación con importantes personajes políticos, sobre todo en la corte y en el gobierno de Madrid, pero también en la Curia romana y, a nivel local, en todas y cada una de las diócesis italianas. En esta ocasión puedo enumerar muchos ejemplos específicos, por lo que trataré de resumir mis reflexiones concentrando el foco de mi examen en la trayectoria literaria de expulsos: Juan Andrés y Esteban Arteaga.

Empezando por el primer elemento, la reconstrucción de las vicisitudes editoriales de algunas importantes obras de los expulsos, como el *Origen, progresos y estado actual de toda literatura* de Andrés y la *Historia de la vida del hombre* de Hervás, demuestran el profundo conocimiento que tenían los expulsos del mercado editorial y del contexto de recepción. Los ex jesuitas pensaron sus personales estrategias editoriales de costumbre en función de dos destinatarios, pues a menudo redactaban dobles versiones de sus obras, una en italiano y otra en castellano. Por tanto, después de la primera versión que solían publicar en italiano, los expulsos procuraban imprimir la correspondiente traducción en España; no sólo porque la edición en castellano les garantizaba más

²⁵ M. Batllori, *La cultura hispano-italiana...*, pp. 36-38; 133-193, 301-403; Miguel Batllori, “Estudio preliminar”, en Esteban de Arteaga, *Lettere musico-filologiche. II. Del ritmo sonoro e del ritmo muto nella musica degli antichi*, Madrid, CSIC, 1944, pp. xiii-cxlix.

²⁶ Ricardo García Cárcel, “El pensamiento del padre Juan Francisco Masdeu entre los jesuitas expulsos”, en J. Martínez Millán, H. Pizarro Llorente y E. Jiménez Pablo (eds.), *Los Jesuitas...*, vol. III, pp. 1751-1765.

posibilidades de conseguir la pensión doble, sino también por la fama literaria que esta versión podía reportarles en su patria.

El cotejo entre las ediciones originales (ya sea en italiano o en castellano) y sus traducciones confirma la gran capacidad de adaptación que tenían los expulsos a los contextos de recepción. A menudo las dos versiones eran muy distintas entre sí porque los textos de las traducciones resultaban ampliamente modificados respecto a las primeras ediciones: más que traducciones habría que hablar de re-escrituras. Los ejemplos de esta capacidad de adecuar los textos según el destinatario y el contexto se cuentan por decenas y dependían en buena medida de la posibilidad de despertar el interés de algún personaje importante (tanto en Madrid como en el Estado de la Iglesia) que financiara la impresión de la obra. Juan Andrés, por ejemplo, decidió no publicar en España la traducción los dos últimos tomos de *Dell'origine, progressi e stato attuale d'ogni letteratura*²⁷, que versaban sobre las ciencias eclesiásticas, seguramente para evitar un posible rechazo por parte de la censura previa civil y eclesiástica o por parte de la censura represiva de la Inquisición española. A veces, tal y como ocurrió con *Historia crítica de España* de Juan Francisco Masdeu y con *Historia de la vida del Hombre* de Hervás, fue la censura previa, gestionada por la Academia de la Historia por cuenta del Consejo de Castilla, la que modificó los contenidos de las versiones imprimidas en España²⁸. Por tanto normalmente las traducciones españolas de las obras de los expulsos, que fueron publicadas entre los años '70 y '90 del siglo XVIII, aparecen ajustadas a las pautas de la Ilustración oficial (en primer lugar un explícito regalismo antirromano), ya que entre los miembros de la Real Academia que desempeñaron con frecuencia el rol de censores/revisores figuran algunos protagonistas de la Ilustración tardía: Gaspar

²⁷ Juan Andrés, *Dell'origine, progressi e stato attuale d'ogni letteratura*, Parma, Stamperia reale, 7 vols., 1782-1799; trad. esp. Juan Andrés, *Origen, progresos y estado actual de toda literatura*, Madrid, A. de Sancha, 10 vols., 1784-1799.

²⁸ Juan Francisco Masdeu, *Storia Critica di Spagna e della letteratura spagnuola in ogni genere preceduta da un discorso preliminare*, Foligno-Firenze, P. Campana - A. G. Pagani, 2 vols., 1781-1787; trad. esp. *Historia Crítica de España*, Madrid, Imprenta de Sancha, 20 vols., 1783-1800; Lorenzo Hervás y Panduro, *Idea dell'Universo, che contiene la storia della vita dell'uomo, elementi cosmografici, viaggio estatico al mondo planetario, e storia della terra*, Cesena-Foligno, G. Biasini - G. Tomassini, 22 vols., 1778-1792; trad. esp. *Historia de la vida del hombre*, Madrid, Imprenta de Aznar - Imprenta real - Imprenta de Villalpando, 7 vols., 1789-1799; Françoise Étienvre, "Antonio Capmany censeur a la Real Academia de la Historia (1776-1802)", *Mélanges de la Casa de Velázquez* XIX (1983), pp. 243-274; Niccolò Guasti, "Lorenzo Hervás y Panduro ante los censores de la Real Academia de la Historia. La traducción española de la *Idea dell'Universo*", en I. Fernández Arrillaga, V. Mateo Ripoll, M. Pacheco Albalate y R. Tribaldos Soriano (eds.), *Memoria de la expulsión...*, pp 479-489.

Melchor de Jovellanos, Antonio Capmany, Ramón Guevara Vasconcelos, Francisco Cerdá, Vicente García de la Huerta y Francisco Martínez Marina²⁹.

El éxito literario de los jesuitas españoles expulsos se debió también a la posibilidad o la capacidad de poder recurrir a una red de colaboradores dispuestos, no sólo a suministrar datos e informaciones útiles a la hora de redactar los textos, sino también a darles publicidad y a divulgarlos. Si el caso de Lorenzo Hervás es notorio, igual de conocido es el de Andrés, que pudo contar con una extensa red de amigos, la mayoría de ellos ex jesuitas que vivían en el Centro-Norte de Italia (Llampillas, Conca, Colomé, Eximeno, Zaccaria, Tiraboschi, Gemelli, Bettinelli, etc.). Éstos actuaron prácticamente como agentes comerciales, garantizándole un buen número de suscripciones (600 para el primer tomo de la versión parmesana del *Origine*), y a menudo actuaron incluso como “carteros”, pues ellos mismos entregaban los volúmenes a los aristócratas y a los preladados con quienes tenían trato o a quienes visitaban. Por otro lado, la capacidad de penetración de los textos andresianos en Madrid y en España dependió de la habilidad política de su hermano Carlos, quien supo promover sus obras en las “covachas” de las secretarías de Estado y en las principales instituciones culturales de Madrid (como la Real Academia de la Historia) y del País Valenciano. No es casualidad que entre los 200 suscriptores españoles de su historia de la literatura figuren los principales miembros del gobierno y de la vida política de aquel periodo: el conde de Floridablanca, Manuel de Roda, Eugenio Llaguno, Pedro Rodríguez de Campomanes (por cuenta de la *Academia de la Historia*), Juan de Santander, el marqués de Santa Cruz, mientras que en el Reino de Valencia el referente principal de los hermanos Andrés fue Juan Antonio Mayans. No hay duda de que la presencia de un *lobby* valenciano o, si se prefiere, del denominado “partido aragonés”, en Madrid y en los ministerios, hizo que esta labor fuera más fácil, ya que personajes claves del equipo de gobierno y de la Ilustración oficial como Francisco Pérez Bayer o Juan Sempere y Guarinos, con los que Andrés mantenía una

²⁹ Lucienne Domergue, *La censure des livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime*, Madrid, Casa de Velázquez, 1996; Lucienne Domergue, “Les jésuites espagnols écrivains et l'appareil d'État (1767-1808)”, en Manfred Tietz (ed.) *Los jesuitas españoles expulsos. Su imagen y su contribución al saber sobre el mundo hispánico en la Europa del siglo XVIII*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert Verlag, 2001, pp. 265-294; Eva Velasco Moreno, *La Real Academia de la Historia en el siglo XVIII. Una Institución de sociabilidad*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; Esteban Conde Naranjo, *El Argos de la Monarquía. La policía del libro en la España ilustrada (1750-1834)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.

correspondencia, promovieron sus textos, aunque cada uno de ellos por motivos diferentes³⁰.

Por el contrario, los expulsos que no supieron construir estas redes, ni en Italia ni en su patria, no cosecharon la misma fortuna literaria. Es el caso, por poner sólo un ejemplo, de Ramón Diosdado Caballero, cuyas *Observaciones Americanas* permanecieron inéditas pese a que en los años ochenta el marqués de Bajamar, es decir Antonio Porlier (así escribe el propio Diosdado) ‘había prometido de parte de S. M. el oro y el moro a los jesuitas que enviasen tratados con argumentos de América’³¹. Por tanto, los expulsos que querían alcanzar la fama entre los lectores en la República literaria española (y consecuentemente una doble pensión por méritos literarios) necesitaban un referente seguro que señalara sus obras a Floridablanca, Llaguno, Gálvez, Campomanes, Pérez Bayer o a otros importantes manteístas. Si no se contaba con un patrocinador potente en la madre patria, no podía ser decisivo ni siquiera el juicio positivo de Nicolás Azara o de los comisarios reales borbónicos residentes en Bolonia³².

El tercer factor que podía ayudar a alcanzar el éxito a los jesuitas con ambiciones literarias era la capacidad de involucrar en sus estrategias culturales y editoriales a las personas que imprimían sus textos. Las estrechas relaciones que los expulsos supieron entablar con el mundo de los impresores italianos son notorias. Algunos de ellos llegaron incluso a regentar unos talleres de imprenta, como es el caso de Juan Osuna con la imprenta Biasini de Cesena³³, mientras que otros, como por ejemplo Francisco Gustà, a comienzos de los años noventa del siglo XVIII colaboraron de forma sistemática con algunos impresores episcopales (como los Sgariglia de Asís) que participaron personalmente en la propaganda anti-jansenista y contrarrevolucionaria. Otros, como es el caso de Andrés, consiguieron colaborar no sólo con varios impresores italianos (Bodoni en Parma, Vitto en Venecia y Mordacchini en Roma), sino también con importantes tipógrafos españoles como Sancha en Madrid y la imprenta de Benito Monfort en Valencia. Poder contar con la colaboración de los impresores era doblemente importante: por un lado por razones meramente económicas, ya que podía

³⁰ Juan Andrés, *Epistolario*, ed. por Livia Brunori, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2006, pp. 160, 185, 201, 204-205, 211, 214-227, 262, 273; Gregorio Mayans y Siscar, *Cartas literarias. Correspondencia de los hermanos Mayans con los hermanos Andrés, F. Cerdá y Rico, Juan Bautista Muñoz y José Vega Sentmenat*, ed. por Amparo Alemany Peiró, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 2000, vol. XVII, pp. 15-17, 77-130; Fuentes Fos, *Juan Andrés...*, pp. 103-129.

³¹ Cit. en N. Guasti, *De anti-ilustrados a patriotas...*, p. 405.

³² Sobre las tareas de los comisarios reales desde 1767 en adelante véase Enrique Giménez López, *La Compañía de Jesús, del exilio a la restauración. Diez estudios*, Alicante, Universidad de Alicante, 2017, pp. 19-57.

³³ N. Guasti, *L'esilio italiano...*, pp. 226-229.

asegurar a los expulsos unos costes de producción y de suscripción más convenientes, lo cual, habida cuenta de la crónica indigencia de los expulsos, era un elemento importante; por otro lado, y sobre todo, porque la participación financiera activa e ideológica del impresor en la estrategia de un expulsos podía garantizar a sus textos una amplia difusión en el mercado y, por tanto cierta fama literaria.

En cambio, por lo que se refiere a la importancia del cuarto y del quinto factor del que podía depender el éxito literario de un expulsos —es decir la relación con los personajes y con las instituciones que gestionaban el control de la censura previa y represiva (tanto en Italia como en España) y la posibilidad de asegurarse un patrocinador o un mecenas que financiara o apoyara una determinada obra impresa— creo que queda sobradamente demostrada con el razonamiento que he expuesto hasta ahora. Pero sí quiero recordar que, en los distintos Estados italianos de aquel periodo, sobre todo en el Estado de la Iglesia, los eclesiásticos estaban sometidos a la censura previa de los obispos locales y, una vez imprimida, la obra podía estar sujeta también a la censura represiva ejercida por la Inquisición romana y por el *Maestro del Sacro Palacio*. Así que, para poder imprimir sus obras en las distintas provincias del Estado de la Iglesia (como por ejemplo las Legaciones), los ex jesuitas españoles necesitaban el visto bueno de los vicarios episcopales (quienes, en caso de que tuvieran alguna duda sobre el contenido de los manuscritos que les habían sometido a su juicio, podían enviarlos a la Congregación del Santo Oficio). Las críticas que el dominico Tommaso Mamachi, *Maestro del Sacro Palacio* en los años ochenta del siglo XVIII, dirigió a varios expulsos “literatos” (empezando por Andrés) y los expedientes relacionados con las obras de Francisco Gustà y Domingo Muriel que actualmente se encuentran en el archivo romano de la Congregación para la Doctrina de la Fe, dan cuenta de la gran cantidad de dificultades con las que éstos toparon a lo largo del recorrido de obstáculos que mediaba entre la redacción de un texto y su publicación efectiva³⁴.

Por tanto, si un ex jesuita no lograba reunir estos cinco factores (o, por lo menos, algunos de ellos) que incidían en el éxito literario y comercial de sus obras, se exponía al fracaso literario y a la frustración. Es lo que le ocurrió por ejemplo a Esteban Arteaga, quien, aunque desde 1786 gozaba del apoyo y de la protección política de Azara por ser su secretario en Roma, no pudo gestionar con eficacia la amplia red de amistades que le había granjeado la discreta fama del primer tomo de *Le rivoluzioni del teatro musicale italiano*, publicado en 1783 por el impresor boloñés Carlo Trenti³⁵. En efecto Arteaga, debido a su carácter orgulloso y revanchista, tuvo siempre una relación conflictiva con los intelectuales italianos, con los ex cofrades (en primer lugar, el mismo Andrés) y con el

³⁴ N. Guasti, *Juan Andrés...*, pp. 191, 232, 238-240.

³⁵ M. Batllori, “Estudio preliminar”..., pp. xxv-xxviii, lxx-lxxvi.

mundo de los tipógrafos, además ni siquiera supo crear para sí una red de mecenas y secuaces en Madrid que igualara en extensión a la red con la que podía contar Andrés. Además, pese a contar con el apoyo de Azara, la fama literaria alcanzada por Arteaga en España estuvo muy por debajo de la que gozó el ex cofrade valenciano. En España el ex jesuita madrileño consiguió darse a conocer gracias a las *Investigaciones filosóficas sobre la Belleza ideal*, publicadas en Madrid en 1789 por Sancha, pero estas no fueron imprimidas en su versión italiana, ni antes ni después. En una carta muy sugerente dirigida al mantuano Matteo Borsa (secretario de la Academia de Mantua y sobrino-político de Bettinelli) en enero de 1788, publicada por Batllori, es el propio Arteaga quien explica las causas de su sustancial fracaso literario. Arteaga achacaba su mala suerte al propio Andrés, quien

tenía un partido numeroso y fuerte entre los españoles [es decir entre los expulsos]; sus partidarios divulgaban que me había vencido por completo con su nota [se refiere a la larga nota sobre el origen árabe de la poesía en rima que figura en la página 48 del tomo II de *Dell'Origine*], que yo y mis producciones merecíamos el desprecio, y que entre él y yo había la misma diferencia que entre un atleta aguerrido y un desarmado muchacho.

Unas líneas más abajo Arteaga se quejaba también del tipógrafo Trenti “que me desacredita por los cafés, por las tiendas, por los círculos” de Bolonia³⁶.

En definitiva, la diferencia esencial entre los dos ex jesuitas la marcó la capacidad de Andrés de gestionar un network y una red de amistades o de apoyos, tanto en Italia como en España, que sostuvieron su estrategia literaria y sus esfuerzos económicos para financiar la impresión de sus obras (o mejor dicho, de las dobles versiones publicadas en Italia y en España).

Por tanto, muchos jesuitas expulsos (como en el caso de Arteaga) también experimentaron los sinsabores, las miserias y las dificultades económicas propias de ese amplio sector de la intelectualidad que intentó emerger en el difícil escenario de la República literaria europea del siglo XVIII, un sector que el gran especialista en la Ilustración francesa Robert Darnton ha definido como “Grub street” y que nosotros podríamos llamar, utilizando la misma metáfora, “Via Saragozza”, o sea una de las calles

³⁶ M. Batllori, *La cultura hispano-italiana...*, p. 190.

boloñesas donde se ubicó la mayoría de las residencias de los jesuitas españoles y sudamericanos desterrados³⁷.

³⁷ Enrique Giménez López, “Jesuitas españoles en Bolonia (1768-1773)”, en U. Baldini y G. P. Brizzi (eds.), *La presenza in Italia...*, pp. 125-156; Elisabetta Marchetti, “Bartolomeo Dal Monte e i gesuiti espulsi a Bologna”, *ibid.*, pp. 211-227; Maria Teresa Guerrini, *Il lungo esilio. Forme di convivenza e integrazione nella società bolognese dei gesuiti espulsi*, pp. 157-184; Maria Teresa Guerrini, “Gesuiti espulsi, gesuiti soppressi: una difficile integrazione”, *Società e Storia* 154 (2016), pp. 737-765; Inmaculada Fernández Arrillaga y Elisabetta Marchetti, “Integración cultural de los jesuitas hispanos desterrados y su rastro en las iglesias boloñesas”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* XXIX (2011), pp. 259-276; Inmaculada Fernández Arrillaga y Elisabetta Marchetti, *La Bolonia que habitaron los jesuitas hispánicos (1768-1773)*, Bologna, D.u. press, 2012.

La Compañía de Jesús y el posicionamiento de sus miembros a favor de la reforma de los estatutos de limpieza de sangre en la primera mitad del siglo XVII

Juan Hernández Franco*
Universidad de Murcia

El cronista de los reinos de Castilla Gil González de Ávila (1570-1658) en su obra *Teatro Eclesiástico...*¹, publicada el año 1645, al tratar de la “S. Iglesia de Murcia” y referirse al obispado de Juan Martínez Silíceo en la década de los cuarenta del siglo XVI, destaca que cuando Silíceo promociona a Arzobispo de Toledo, el 29 de julio de 1547 introduce en esa Iglesia –como previamente había hecho en el cabildo catedral de Murcia el año 1544– un estatuto de limpieza de sangre. No obstante ser confirmado por Pablo III y por Pablo IV el año 1550, continúa exponiendo Gil González, el estatuto “tuvo mucha contradicción”. Agregando que aun contando Silíceo con el respaldo de Carlos V y la aprobación del Consejo Real, el fin que se pretendía no es que el “Estatuto fuese ley que hubiese de durar para siempre, como el mismo Arzobispo lo dice con estas palabras: “Y como este nuestro Estatuto sea ley humana, según los tiempos sucedieren, assi se podrá variar”.

Tal como señala el cronista, en una España inmersa en la cultura de la sangre, debido a las ventajas sociales que reporta a los cristianos viejos, otros cristianos viejos con otra visión del problema y no partidarios de la exclusión del honor por la

* ORCID: 0000-0001-7370-0313. El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación HAR2017-84226-C6-1-P, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

¹ Gil González Dauila, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas: vidas de sus Arzobispos y Obispos, y cosas memorables de sus sedes...*, Madrid, Imprenta de Francisco Martínez, Tomo I, 1645, pp. 328-329.

ascendencia de la sangre y su ligazón con la “raza”², van a intentar “variar” la influencia social que origina el estatuto del cabildo-catedral de Toledo. Y, puesto que considera que a estos “varones ilustres” les mueve el principio de erradicar el problema que suponen los estatutos para el armónico funcionamiento de la sociedad, realiza “un inventario dellos, para que aya memoria de los nombres”

En esa tabla de nombre ilustres, González de Ávila inscribe 18 nombres:

- 1.- Cristóbal de Santiesteban, regidor de Valladolid y Comendador de Viezma
- 2.- El cardenal Fray “Tomás Vio Cayetano”, maestro general de la orden de los dominicos
- 3.- Fray “Enrique Monroy” o Henry Mauroy, franciscano.
- 4.- Fray Francisco de Uceda, franciscano.
- 5.- El cardenal Francisco de Mendoza.
- 6.- El maestro Fray Agustín Salucio, dominico.
- 7.- El padre Juan de Montemayor, jesuita.
- 8.- El padre Fernando de Valdés, jesuita.
- 9.- El Cardenal Fernando Niño de Guevara, Inquisidor General.
- 10.- El obispo Juan Roco Campofrío.
- 11.- El padre Hernando de Salazar, jesuita.
- 12.- Diego Serrano de Silva, del consejo de la Inquisición.
- 13.- Fray Antonio Pérez, obispo y benedictino.
- 14.- El padre Alonso de Andrade, jesuita.
- 15.- Fray Luis de León, agustino.
- 16.- Juan Figueroa Gaitán, regidor de Toledo.
- 17.- Gabriel Cimbrón, diputado a cortes por Ávila.
- 18.- Fray Benito de Peñalosa, benedictino.

En la lista no están todos los “varones ilustres” que apostaron por reformar y reorientar la “ley humana” de los estatutos. Se echan en falta varones tan destacados en esta materia de reestructuración de los estatutos como los dominicos Baltanás y Medina, el franciscano Córdoba, o el jesuita Ribadeneira. Pero la lista de González de Ávila es suficientemente probatoria del peso alcanzando por miembros de las órdenes religiosas entre el grupo de pensadores que eran partidarios de una revisión de los estatutos. Y dentro de esa relación de once religiosos, la orden que mayor número aporta es la de los jesuitas con cuatro.

² David Nirenberg, “El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo ibérico medieval”, *Edad Media* 3 (2000), pp. 39-60.

Precisamente sobre el papel desempeñado por los jesuitas en contra de la adopción de estatutos en su orden, a diferencia por ejemplo de los jerónimos y los dominicos³, y, sobre todo, de su apoyo a la decisión política de reformar los estatutos en la primera mitad del siglo XVII, vamos a tratar a continuación.

La compañía de Jesús y su posicionamiento frente a los estatutos de limpieza de sangre (1580-1610)

La historiografía ha tratado tanto la etapa previa como la posterior al establecimiento de estatutos de limpieza de sangre por parte de la Compañía de Jesús con motivo de la celebración de la Congregación General V (1593-1594); que, además, hemos de recordar que coincide también con una etapa en las que las relaciones entre la Compañía y la Monarquía Hispana se encuentra en crisis⁴. El llamado fin de “la unión de ánimos” y la implantación de pruebas de limpieza con el fin de excluir a los que proviniesen de linaje judío, ha generado una abundante literatura sobre la temática. Desde la obra inicial de Antonio Astrain, continuando con las publicaciones de E. Rey y más tarde las de A. Sicroff, J. W. Reites y Francisco de Borja Medina, y últimamente las de Roberts Maryks, J. Martínez Millán, T. M. Cohen. . . .

Medina ha sistematizado las fases en la implantación de estatutos de limpieza de sangre por parte de la Compañía. De tal forma que la etapa integradora y antisegregacionista (1540-1573) y la etapa de transición, en la que ya se aprecian postulados de la exclusión (1573-1593), dejan paso, finalmente, a la fase de imposición del estatuto, que, al menos, a nivel de las provincias de España contará con una fuerte oposición (1594-1608)⁵.

Para un destacado número de padres de la asistencia de España la ley humana – como decía González de Ávila– que inspiraba los estatutos, era un revés al espíritu ignaciano, pues sancionaba la exclusión por motivo de linaje, y desleía el principio de la “unión de ánimos”. Por ello es fácil entender que los miembros de la Compañía de la

³ Carlos Carrete Parrondo, “Los conversos jerónimos ante el estatuto de limpieza de sangre”, *Helmántica* 79-81 (1975), pp. 97-116; Guillermo Nieva, “Frailes revoltosos: corrección y disciplinamiento social de los dominicos de Castilla en la primera mitad del siglo XVII”, *Hispania* 237 (2011), pp. 39-64; y Rafael Pérez García, “Dominicos, conversos y limpieza de sangre en España. Siglos XV-XV”, *eHumanista/Conversos* 5 (2017), pp. 167-191.

⁴ Ricardo García Cárcel, “La crisis de la Compañía de Jesús en los últimos años del reinado de Felipe II (1585-1598)”, en Luis Ribot (coord.), *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 383-404.

⁵ Francisco de Borja Medina, “Ignacio de Loyola y la «limpieza de sangre»”, *Encuentro Islamo-Cristiano* 339-340 (2000), pp. 2-16.

asistencia de España, se alinearán entre los que solicitan la reforma de los estatutos desde finales del siglo XVI.

Tal proyecto reformista como ha señalado Martínez Millán, coincide con la paulatina sustitución del “partido castellano” –que tanto peso había alcanzado a finales del reinado de Carlos I y durante una parte del de Felipe II y entre cuyos allegados se encontraban los principales defensores de la limpieza de sangre con el fin de asegurar para sus integrantes el control de la Monarquía– por una facción de gobierno más próxima e influenciada por principios políticos-religiosos romanos. Con la presencia de los miembros de esta facción romanista en el gobierno de Felipe III, los estatutos de pureza de sangre dejan de tener un papel tan relevante⁶.

Si separarnos mucho de lo que acabamos de indicar, opiniones como las Medina, Henar Pizarro⁷ y la nuestra propia, adelantan –aproximadamente– a los veinticinco últimos años del siglo XVI la ruptura de la estrecha relación entre las facciones que gobiernan la Monarquía y sus intereses por imponer la limpieza de sangre como una norma que regulaba el acceso a las principales instituciones existentes en los reinos hispánicos. No podemos afirmar que la rigidez que caracteriza los últimos años del reinado de Carlos V y buena parte de los años del reinado de Felipe II se volatilice, pero si nos hacemos eco de hechos puntuales muy relevantes, o de hechos más generales que vienen a demostrar hasta qué punto la Monarquía y una parte de las facciones dirigentes dejan de confiar exclusivamente en el hidalgo-cristiano viejo que había acabado imponiendo los estatutos de limpieza como estereotipo social imperante.

Evidencia de lo apuntado lo encontramos de forma específica, en que la principal institución que había establecido estatutos de limpieza de sangre y había dado pie a la institucionalización de los mismos al contar con la aprobación de monarcas y papas, es decir el cabildo catedral de Toledo, durante los años que es Cardenal Gaspar de Quiroga (1577-1594), destacado miembro del partido “papista” y sobre el que la Compañía de Jesús establece una notable influencia, mantiene una postura crítica respecto a los estatutos. Mientras que de un punto de vista general, nos deja buena constancia uno de los memorialistas que más énfasis pone en la reforma de los estatutos: fray Agustín de Salucio (1523-1601), dominico y predicador de Felipe II. En el capítulo décimo de su “Discurso acerca de la justicia y buen gobierno de España, en los estatutos de limpieza de sangre y si conviene, o no, alguna limitación a ellos”, resalta el interés de Felipe II por reformar la ley humana que eran los estatutos, hasta el extremo que

⁶ José Martínez Millán, “El problema judeo-converso en la Compañía de Jesús”, *Chronica Nova* 42 (2016) pp. 19-50.

⁷ Henar Pizarro Llorente, *Un gran patrón en la corte de Felipe II. Don Gaspar de Quiroga*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2004, pp. 389-508.

se tubo ya por echa la limitación los postreros años de su Reyno por que se saue que este propósito hiço una Junta de sus consejeros y que todos vinieron con su magestad en que sería ven poner termino de cient años para las informaciones de auitos, yglesias y colegios⁸.

Había poderosas justificaciones para esta decisión regia, que los historiadores podemos entender perfectamente, ya que el cuerpo político y religioso que forman los reinos de España estaban en una situación como de “guerra civil” y no solucionar este problema abocaba irremediamente a la sociedad a una destructiva conflictividad por motivos del origen de la sangre. Si no se quería dañar gravemente el cuerpo de la República Cristiana, era preciso revisar el obstáculo que suponían los estatutos para la paz social y la unidad religiosa.

En ese ambiente de reforma de los estatutos es preciso distinguir claramente entre los padres de la Compañía que tienen como preocupación preferentemente la revisión del estatuto aprobado por la V Congregación General, y aquellos otros que afrontan la reforma de los estatutos desde un punto de vista amplio, general. Entre los primeros, Maryks ha destacado a Posevino, Guzmán, Ribadeneira y su conocido memorial *Las razones que se me ofrecen para no hacer novedad en el admitir gente en la Compañía*, Girón de Alarcón y Mariana⁹, que en *Del Rey y de la Institución Real*, afirmaba que “Las notas de infamia no deben ser eternas, y es preciso fijar un plazo, fuera del cual no deban pagar los descendientes las faltas de sus antepasados”¹⁰.

Junto a estos jesuitas que ponen el acento en el estatuto de la Compañía, están aquellos que abordan la reforma de los estatutos como un hecho necesario para evitar los daños que ocasionaba su aplicación a la convivencia social y a la propia religión. No puede extrañarnos esta preocupación por los estatutos y sus efectos sobre las instituciones de la Monarquía que los habían establecido, pues los padres de la asistencia de España, especialmente los confesores reales, de válidos y de aristócratas van a desempeñar un destacado papel tanto en el reinado de Felipe III, como sobre todo en el de Felipe IV¹¹. No extraña, por tanto, que en la lista de González de Ávila, aparezcan cuatro padres de la Compañía de Jesús, en cuyos memoriales se aborda el tema de la limpieza de sangre como una cuestión que precisa ser resuelta para mejorar el

⁸ Biblioteca Nacional de España [BNE], ms. 8108, fs 65 v.-66 r.

⁹ Robert A. Maryks, *The Jesuit Order as a Synagogue of Jews: Jesuits of Jewish Ancestry and Purity-of-Blood Laws in the Early Society of Jesus*, Leiden, Brill, 2009, pp. 174-213.

¹⁰ Juan de Mariana, *Obras*, Madrid, 1854, Volumen 2, p. 574.

¹¹ Juan Jesús Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 119-159 y 187-239; y Esther Jiménez Pablo, *La forja de una identidad. La Compañía de Jesús (1540-1640)*, Madrid, Polifemo, 2014, pp. 213-396.

funcionamiento de la sociedad y resolver los problemas que para el gobierno representa no poder contar con los que tienen su linaje afectado por mancha. Sus apellidos, recordémoslos, son Montemayor, Valdés, Salazar y Andrade.

Los jesuitas de la asistencia de España y sus memoriales a favor de la reforma de los estatutos de limpieza de sangre en la primera mitad del siglo XVII.

Nuevamente, en enero de 1608, el padre Ribadeneira escribe al general Acquaviva muy poco antes de inaugurarse la sexta Congregación General de la Compañía (se inicia el 21 de febrero), solicitándole que se derogue el “decreto de genere” y que se volviese al espíritu ignaciano de no exclusión por motivos de linaje¹². Tres años después fallece Ribadeneira y su solicitud tiene un escaso éxito, pues en la sexta Congregación tan solo se consigue limitar a cinco generaciones las averiguaciones sobre el linaje de los nuevos jesuitas. Sin embargo, unos cinco años después, un destacado miembro de la asistencia de España, el provincial de Castilla, Juan Montemayor, recibe el encargo del valido Lerma y del Inquisidor General Bernardino de Rojas –que según Montemayor deseaban “hazer limitación de los estatutos para toda España”– de redactar un *memorial copioso*¹³ que justifique la generalización en todos los reinos de la Monarquía de otro memorial redactado el año 1613 por el portugués Diego Sánchez de Vargas; solicitaba Sánchez que se moderara la aplicación de los estatutos en el Reino de Portugal.

Básicamente la propuesta de Montemayor es una traslación casi literal del memorial presentado por Sánchez, de la que se hacen dos impresiones de 30 ejemplares, pues a la primera con el memorial copioso de Montemayor se agrega posteriormente otra con dos “enmiendas” del Cardenal Sandoval.

Tanto el memorial de Sánchez como el de Montemayor entroncan con la opinión a favor de no establecer estatutos o bien de limitarlos una vez aprobados. Encuentra su primer gran referente en el jurista Alonso Díaz Montalvo y su corolario en las propuestas reformistas que desde la segunda parte del reinado de Felipe II pretendían acortar la investigación sobre los conversos a cien años de probada cristiandad e integración en la sociedad.

¹² Mario Prades Vila, “Pedro de Ribadeneira escribe a Claudio Acquaviva. Un episodio de la polémica jesuita sobre los estatutos de pureza de sangre”, *Ingenium* 6 (2012), pp. 125-145

¹³ Las primeras y más fiables noticias sobre dicho memorial nos las ofrece José Eugenio de Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, Madrid, 1904-1916, vol. 2, p. 179, vol. 3, p. 463. Igualmente ha sido tratado por Antonio Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en la España Moderna*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 73; e Israel S. Revah, “Gil González de Ávila et les statuts de pureté de sang”, en *Studia hispanica in honorem Rafael Lapesa*, II, Madrid, Gredos, vol. II, 1974, pp. 493-518.

Los temas fundamentales que trata son dos:

Primero: Está estrechamente relacionado con la forma en cómo practica la fe el converso. Considera que es similar a como la vive el cristiano viejo: “biben tan cristianamente como los demás cristianos viejos”. En consecuencia no puede haber *excepción de persona*, no deber existir “ninguna diferenciación” entre el cristiano viejo y el nuevo, y todos deben ser admitidos a cualquier oficio o dignidad eclesiástica o seglar, pues la limpieza que se exige es la “limpieza de la mancha de pecados, del zelo de las almas y la caridad”.

Segundo: Entra de lleno en la necesaria armonía que necesita la Monarquía para su adecuado funcionamiento, sin que persista la división entre cristiano nuevo y cristiano viejo. Montemayor intenta probar la integración del neocreyente en la sociedad de órdenes cristiana, e incluso la necesidad de contar con sus cualidades para darle nuevos bríos, especialmente recurriendo a sus favorables condiciones para el comercio y las finanzas. Para esta integración es preciso que desaparezca el discurso relativo a su origen, que deje de asociársele a una estirpe “mala y perversa”. A la postre, la integración necesita de la reforma de los estatutos, pues la barrera que establecen entre un cristiano nuevo y un cristiano viejo, solo arroja perjuicios para la conservación y reputación de la Monarquía y la convivencia social.

A forma de conclusión se indica que

la limitación propuesta es tan conforme al uso...que el no hazerla, redundando en detrimento de la virtud de la fe, de la caridad, de la justicia distributiva, de la fortaleza, de la paz, de la virtud de gratitud, del patrimonio Real, del honor del Reyno y del respecto (sic) que se deue a nuestro Redentor¹⁴.

Los miembros de la Compañía reactivan su participación en la reforma de los estatutos durante el reinado de Felipe IV y especialmente durante el valimiento de Olivares. Lozano Navarro ha sido categórico al afirmar que el gobierno romano de la Compañía de Jesús va a disponer de un cauce de comunicación privilegiado con el alcázar madrileño. Cuando menos, tres padres van a posicionarse a favor de la propuesta que desde 1623 mantiene Olivares de reforma de los estatutos.

Posiblemente el que lo hace con mayor claridad y nitidez es Fernando de Valdés, rector del noviciado de los jesuitas en Madrid y autor de un memorial escrito el año

¹⁴ La versión manuscrita del memorial de Juan Montemayor ha sido consultada en Archivo Histórico Nacional [AHN], Órdenes Militares, Libro 1320, fs 178r.-183r; la versión impresa en AHN, Inquisición, libro 1240, fs 92-108.

1632¹⁵. Tiene una extensión de treinta y tres páginas, organizadas en siete capítulos, y la idea central que expone, apoyándose en la “autoridad” humana, eclesíástica y divina, es la de abrogar o revocar los estatutos de limpieza de sangre, o cuando menos restringir su aplicación: “se deven quitar, o a lo menos limitar mucho los Estatutos de limpieza”. Y esa decisión, solo la puede tomar el monarca desde su plenitud, desde su potestad, y por motivos que se encuentran en estrecha relación con la razón de estado en sus vertientes eticista, y, especialmente pragmática como ha indicado José Antonio Fernández-Santamaría. Valdés es muy contundente al exhortar al rey a derogar los estatutos, pues su continuidad pone en grave riego a la Monarquía y el principio del bien común para todos sus súbditos que debe presidir su forma de gobierno:

Digo, que parece oy obligatoria en conciencia la revocación de Estatutos, o a lo menos la limitación a un término moderado. El Príncipe tiene obligación graue, so pena de pecado mortal, a quitar de su República, pudiendo fácilmente, lo que acarrea grandes detrimentos involuntarios a su vassallos en honra, y hazienda, y ocasiona muchos y graues pecados públicos: siendo por otra parte de poca, incierta, o ninguna vtilidad para el bien común, y fácil la execusión. Los estatutos de limpieza acarreañ oy en España grandísimos detrimentos inuoluntarios en todo género de bienes; ocasionan a montones pecados públicos, y no tienen vtilidad alguna considerable, como todo consta de lo dicho, y constará más de la solución de argumentos, será facilísima, y mil vezes bien recibida la abrogación: luego tiene el Principe la obligación graue de hazella, o procuralla.

Por tanto, lo que fundamentalmente nos aporta el memorial de Valdés es que se debe partir de un proyecto de máximos: abrogar o suprimir los estatutos, con el fin de alcanzar cuando menos un objetivo realista, como es su reforma mediante la limitación del tiempo o generaciones en las que se ha de justificar la ausencia de mancha. Lo cual, a su vez, va acompañada de otra gran e importante novedad que alteraba la división social impuesta por los cristianos viejos en torno a la supremacía de su sangre limpia, como es

¹⁵ AHN, Inquisición, Libro 1240, *Memorial de Fernando de Valdés, rector del Noniciado de la Compañía de Jesús de esta villa de Madrid, y Calificador del Supremo Consejo de la Santa y General Inquisición, para quitar, o limitar Estatutos de limpieza*, fs 110r-141v, y 32 folios (recto y vuelto) conforme la numeración del documento impreso.

la anulación de la separación entre veterocristianos y cristianos nuevos, pues el monarca debía hacer “a todos sus vasallos Christianos viejos y limpios”¹⁶.

No conocemos ni la fecha ni los escritos de los memoriales que conforme nos indica González de Ávila escriben Hernando de Salazar y Alonso de Andrade. El primero, al que también se le conoce como Fernando Quirino de Salazar (1576-1646), tiene un influyente papel en la corte de Felipe IV, especialmente por su condición de confesor y hombre de confianza del Conde Duque de Olivares, hasta el punto de considerarlo como “el religioso de España a quien más debo y a mi corto juicio sujeto de raras y aventajadas partes en virtud y letras”¹⁷; también debe ser valorado como uno de los jesuitas más sobresalientes por sus comentarios bíblicos, como puede comprobarse en sus obras *Expositio in Proverbia Salomonis* y *Canticum Canticorum Salomonis*...¹⁸.

De esta línea claramente alineada a favor de la reforma de los estatutos de limpieza de sangre, Salazar deja constancia en una propuesta para el saneamiento de las finanzas reales que trasmite a Olivares el año 1625¹⁹; aboga a favor de que quienes sean asentistas de la monarquía —incluidos los hombres de negocios españoles y portugueses de origen converso— no se vean privados del ejercicio de la hacienda por pruebas de limpieza de sangre.

Salazar también es desde 1632 consejero de la Suprema Inquisición y a través del desempeño de este oficio nos deja de manifiesto su posicionamiento ante los estatutos. Como ha señalado Juan Ignacio Serrano acepta este cargo para introducir reformas, modificaciones “de extrema delicadeza que debían hacer compatible la defensa de la fe

¹⁶ Para un análisis más amplio del memorial de Fernando de Valdés, véase Henry Kamen, “Una crisis de conciencia en la edad de oro en España: La Inquisición contra ‘Limpieza de Sangre’”, *Bulletin hispanique* 88 (3-4), 1986, pp. 321-356; y Juan Hernández Franco y Pablo Ortega del Cerro, “De los modernos callaré: agitación social, política e intelectual y las utópicas de Fernando de Valdés sobre limpieza de sangre, 1632”, *Minorías en la España medieval y moderna (ss. XV-XVII)*, 2016, pp. 73-92; “Renovar la sociedad desde la idealización del *veteroconverso*: la propuesta de abrogación de los Estatutos de limpieza de sangre de Fernando de Valdés (1632)”, *eHumanista/Converso* 4 (2016), pp. 22-37.

¹⁷ Carta del Conde Duque al cardenal Barberini, 18 de diciembre de 1623, citada por J. H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 156-157.

¹⁸ Charles E. O'Neill, Joaquín M^a Domínguez (directores), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*, Roma-Madrid, Institutum Historicum Societatis Iesu-Universidad Pontificia de Comillas Vol. 1, Madrid, 2001, pp. 439

¹⁹ Anne Dubet y Fernando Negrodo del Cerro, “Le pouvoir de la grâce: le projet politique d’Hernando de Salazar, confesseur du comte-duc d’Olivares”, *Siècles* 13 (2001), pp. 19-28; y Fernando Negrodo del Cerro, “La hacienda y la conciencia. Las propuestas del confesor del Conde Duque para el saneamiento de las finanzas reales (1625)”, *Cuadernos de Historia Moderna* 27 (2002), pp. 171-196

con la recuperación económica” y tal fin pasaba por contar con los financieros de origen converso. Dispondrá del respaldo del inquisidor general, fray Antonio Sotomayor –el viejo fraile dominico que confesaba al rey Felipe IV–²⁰, que como había ocurrido con otros Inquisidores Generales que le anteceden: Quiroga, Niño de Guevara, Sandoval o Pacheco, consideran necesario reformar los estatutos de limpieza y tenían pocas dudas sobre la fe verdadera que profesaban los nuevos cristianos que permanecen en territorios de la Monarquía.

Con el paraguas del valido y del inquisidor general, Salazar –se crean para ello las *juntas de los hombres de la Nación*– envía agentes a partir de 1632 a los principales enclaves europeos en los que se habían instalado colonias de conversos españoles y portugueses. Su propósito, con el fin de recuperar a esas gentes necesarias para la recuperación y conservación de la Monarquía –como buen arbitrista que era–, era lograr la vuelta de los auténticos cristianos, o “católicos de la nación”. Junto al licenciado Juan Bautista de Villadiego, uno de los agentes más activos es Diego de Cisneros, religioso castellano que vivía en Francia y polemizaba abiertamente con los judíos. Este le avisa el año 1637 a Salazar que para asegurar la vuelta de los nuevos cristianos había que garantizarles que pudiesen vivir sin hostigamiento y dismantelar los prejuicios antijudíos que había entre la sociedad cristiano vieja. Una de las principales parcialidades, era la obsesión de los cristianos viejos por la sangre limpia y las consecuentes pruebas de limpieza para desempeñar cualquier oficio. Por tal motivo había que empezar por modificar las leyes relativas a los estatutos de limpieza de sangre, limitándolos. “Que ninguno se desprecie por el tronco de su linaje”, pues es casi imposible encontrar estirpes de cristianos puros: nadie está limpio de mácula si se averigua en profundidad su descendencia; y por otro lado, de los verdaderamente convertidos al catolicismo, no se puede dudar de su fe, pues tener antepasados judíos no supone la transmisión automática de sus prácticas y normas religiosas. A la postre Cisneros le señala a Salazar que no es la sangre sino el mérito lo que debe valorarse a la hora de encontrar las personas de calidades que necesita la Monarquía para su recuperación. En consecuencia se les debe abrir las puertas que cierran los estatutos por la naturaleza de su linaje y acceder conforme a los principios de la “justicia distributiva” a los oficios con honor de la sociedad. El parecer de Cisneros es plenamente compartido por Salazar y la *junta de gobierno* que se había

²⁰ Juan Ignacio Pulido Serrano, “Arbitrismo, comercio y conversos. Reflexiones desde el pensamiento político”, en Jaime Contreras, Bernardo J. García e Ignacio Pulido (edits.), *Familia, Religión y Negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*, Madrid, 2003, pp. 67-94; y “Jesuitas y cristianos nuevos en el siglo XVII. El padre Hernando de Salazar y sus proyectos de repatriación”, *Cadernos de Estudos Sefarditas* 9 (2009), pp. 35-74.

constituido durante los años 1637 y 1638 para analizar estos asuntos, elevan en el mismo sentido propuestas al rey, para que Felipe IV decidiese²¹.

El tema no era fácil de resolver, prueba de ello es que se siguieron celebrando “Juntas de la Nación de Portugal” con la presencia del arzobispo inquisidor general, es decir Sotomayor, Salazar y otro miembro del consejo de la Inquisición: Pedro Pacheco, y continúan analizando memoriales en los que se proponen medios para lograr el regreso de conversos “que están fuera de España” y que practican correctamente la religión y pueden ser útiles para recuperar el pulso económico de la Monarquía. En la Junta que discurre el 8 de febrero de 1641, con presencia de los tres citados miembros, su opinión es muy clara. Resaltan que muchos de los medios contenidos en el memorial “son tratables, particularmente en estos tiempos, cuyos aprietos y necesidades permiten a Vuestra Magestad de usar de mayor benignidad con esta jente”²². No sabemos exactamente si se refiere a este memorial, pero uno de los que vieron en esas fechas los tres miembros de la Junta, entre los catorce “remedios” que contiene, el tercero está relacionado directamente con la limitación de los estatutos de limpieza de sangre. No se puede dudar, que alguien como Salazar que se había mostrado claramente a favor de las medidas políticas de Olivares para reducir los efectos negativos que conlleva la realización de las pruebas de limpieza de sangre, no apoyase la propuesta del memorialista:

Que aya limitación de los estatutos assi para honores de iglesia, y beneficios, havitos, colegios y religiones, por que con estos los buenos se animaran y los malos dexaran su errores y obstinaciones y mayormente sus descendientes, que es en lo que la charidad xpna y su Magestad Catolica deben poner los ojos, castigando el error y no la sangre que es santissima, nobilissima y antiquissima²³.

El último jesuita al que se refiere González de Ávila como autor de un memorial que propone reformas en los estatutos es Alonso de Andrade (1590-1672), autor de un amplio número de escritos hagiográficos y espirituales, que tuvieron gran difusión²⁴. Pero junto a ello, en su biografía hay un dato que es de enorme valor en el presente artículo. Su maestro en la Compañía de Jesús fue Francisco Aguado, predicador real y confesor del conde-duque de Olivares desde 1631 hasta 1643, aunque también es cierto

²¹ J. I. Pulido Serrano, “Jesuitas y cristianos nuevos en el siglo XVII...”, pp. 35-74.

²² A.H.N., Inquisición, Libro 274 (1), folio 396 r.

²³ A.H.N., Inquisición, Libro 274 (1), folios 413 v-414 v.

²⁴ Ch. E. O'Neill y J. M.ª Domínguez (dirs.), *Diccionario Histórico...*, Tomo I, 2001, pp. 160-161.

que Aguado y el ya citado Salazar, no obstante ser ambos jesuitas, tenían ideas diferentes sobre la función áulica²⁵.

Lo evidente es que Andrade muestra su rechazo al predominio del linaje sobre la virtud y es contrario a excluir y valorar por el linaje o la ascendencia en el mundo religioso. Considera que la sangre no puede ser el principal motivo de honor que diferencia a los cristianos y más en particular a los siervos de Dios: “la ambición de la sangre que tan sin rienda estiman los hombres seculares, y deue estar tan lexos de los Religiosos”. Dentro de su amplia producción espiritual, cuando menos en dos obras nos deja claramente de manifiesto esta posición. En su libro *Meditaciones diarias...*, la ciento tres relativa a la sexta bienaventuranza, da pie a la siguiente afirmación: no son bienaventurados los limpios de cuerpo, sino del alma, “ni los puros de sangre, por acendrada que sea, sino los de conciencia. Considera el engaño del mundo, que pone todo su cuidado en la limpieza, y hermosura del cuerpo, y en la pureza de la sangre, y estimación de el linaje, que tan poco vale a los ojos de Dios”²⁶. Aunque las mejores reflexiones se encuentra en los *Avisos espirituales de la gloriosa Madre Santa Theresa...*²⁷. En el *Aviso* trigésimo nono, párrafos IV al VII indica como el hombre entregado a Dios no debe tener atención al linaje de sus antecesores, sino ser virtuoso:

Que se ha de anteponer la virtud a la sangre, despreciar esta, y apreciar aquella, para alcanzar la humildad y la nobleza verdadera... se deue persuadir el día que se assienta plaça en la casa de Dios, y se escriue (sic) en el catalogo de los suyos, a dexar esta vanissima vanidad, tan entrañada en los coraçones de los hijos de Adan, del aprecio del linage, y de la sangre de sus passados, y por ningun caso tratar della, aunque aya sido muy noble en el siglo, ni despreciar a alguno de dentro, ni de fuera de la Religion, por falta, o meoscabo desta calidad porque es perjudicialissima soberuia, y seminario de enfermedades y vandos.

Evidentemente Andrade se está refiriendo continuamente al mundo de lo espiritual y de lo religioso, pero sus propuestas chocan directamente contra los argumentarios de otros hombres de Dios, que ocupan oficios políticos destacados y quieren regresar a la exclusión más absoluta a partir del linaje y la sangre de los ascendientes. A la misma vez que Andrade elabora sus *Avisos*, quien acaba de ser presidente del consejo de Castilla y

²⁵ Fernando Negredo del Cerro, *Política e Iglesia: los predicadores reales de Felipe IV*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2001, pp. 141-151; y *Los predicadores de Felipe IV: corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, San Sebastián de los Reyes Actas, 2006, pp. 94-101.

²⁶ Alonso de Andrade *Meditaciones diarias de los misterios de N S Fe, y de la vida de Christo nuestro señor y de los santos*, quarta parte, Madrid, 1725, p. 49.

²⁷ Alonso de Andrade, *Avisos espirituales de la gloriosa Madre Santa Theresa... de Jesús comentados por*, Madrid, Gregorio Rodríguez, 1647, vol. 2, pp. 42-52.

es en esos momentos (1645) gobernador de la archidiócesis de Toledo, Diego de Castejón y Fonseca, en el libro *Primacia de la Santa Iglesia de Toledo...*, marca la vuelta a la línea rigorista que había establecido a mitad del siglo XVI el partido castellano, plenamente identificado con la superioridad del cristiano viejo, limpio de raza y seguro en la fe —o lo que es lo mismo libre de sospecha de herejía. Nada mejor para ello que reivindicar la obra y decisiones de Juan Martínez Siliceo, en especial el estatuo de limpieza instaurado en el cabildo catedral de Toledo el año 1547, convertido por los seguidores del bando de los vetorocristianos en referencia ideológica principal. Era, por tanto, como volver atrás, como desandar el esfuerzo realizado desde la Compañía de Jesús y la propuesta ignaciana de la “unión de ánimos”, y, sobre todo, desde instancias próximas al poder político a lo largo de la primera mitad del siglo XVII y en el que tanta influencia también tuvieron los jesuitas, respecto a que la Monarquía Hispánica era un reino de súbditos seguros en la fe y todos ellos, sin distinción de sangre, necesarios para restaurar a la Monarquía; en consecuencia la sociedad no debía verse envuelta en el grave conflicto social y religioso que representaba su división entre cristianos viejos y cristianos nuevos.

Arbitrariedad y misericordia en la Inquisición: cuando el profeta es un *ilus*o ignorante. Thomé García (Toledo, 1671)

Juan Ibáñez Castro*
Universidad de La Rioja

Se ha escrito mucho sobre la Inquisición española, en la historiografía encontramos innumerables referencias a sus orígenes, organización, procederes, jurisdicción, cálculos sobre su volumen de víctimas, etc. Y más recientemente sobre su carácter mixto entre la religión y el poder político, siendo considerada como el mayor instrumento para el disciplinamiento social de la Monarquía Católica. Sin embargo, hay una pregunta que se planteó Julio Caro Baroja que sigue sin tener una respuesta clara: “¿Pero quién es, cómo es el inquisidor?”¹. Nuestro propósito no es plantear un estudio sobre la carrera y perfiles de los inquisidores, una faceta que ha sido más analizada, tampoco sobre la personalidad del oficio inquisitorial ni su fundamento jurídico, sino sobre las conductas adoptadas por los jueces del Santo Oficio. En definitiva, ahondar en los perfiles humanos y salir de los arquetipos inquisitoriales, tal y como plantea la profesora Doris Moreno². Como sabemos, la jurisdicción de la Inquisición era extraordinariamente amplia, por lo que no podríamos afrontar estas cuestiones sin establecer un marco

* ORCID: 0000-0002-6255-7176. Los resultados de investigación aquí recogidos forman parte de la tesis doctoral *El mundo profético y visionario en la España moderna*, financiada por el Ministerio de Educación del Gobierno de España a través de un contrato predoctoral para la Formación de Profesorado Universitario (FPU-15/04029) y dirigida por la profesora Ángela Atienza López. Este trabajo también se desarrolla en el marco del Proyecto de Investigación de referencia HAR2014-52434-C5-5-P, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

¹ Julio Caro Baroja, *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*, Madrid, Alianza, 1970, p. 18.

² Doris Moreno, “¿Ángeles o demonios? Los inquisidores, entre historia y opinión”, en Jaqueline Vassallo, Manuel Peña Díaz (coords.), *La Inquisición. Viejos temas, nuevas lecturas*, Córdoba, Editorial Brujas, 2015, pp. 63-81.

concreto en el que estudiar las actitudes adoptadas por los hombres que conformaron una de las instituciones más importantes de la España del Antiguo Régimen.

Es una cuestión a la que hemos llegado a través de nuestro estudio sobre “El mundo visionario y profético en la España moderna”, nuestra tesis doctoral. Para poder comprender este mundo tan complejo y difuso, para ofrecer una visión global, es necesario analizar tanto los discursos oficiales de control y disciplinamiento social desarrollados en la España moderna, como comprobar su adecuación (o no) a una serie de estudios de casos representativos de la problemática³. Es cierto que en base al género del procesado y el tipo de delito podemos encontrar grandes diferencias en el tratamiento que recibieron los reos, también según el momento histórico en el que actuaron. Con este breve análisis queremos reflexionar sobre el tratamiento que recibieron aquellos que, si bien fueron investigados y juzgados por alumbradismo y falsas revelaciones, fueron sentenciados bajo la premisa de ilusos. Para ello, presentamos el caso de Thomé García, procesado por la Inquisición de Toledo en el año 1671⁴.

Un pobre profeta

Para el tiempo en que fue denunciado, Thomé García era un anciano de 71 años que había llevado una vida azarosa vagando por media Castilla en busca de sustento. Desde que abandonara con once años su pueblo natal, San Cristóbal de Couso (arzobispado de Santiago de Compostela), sirvió de pastor, labrador, vaquero, aguador y zapatero hasta que la edad ya no le permitió hacer otra cosa que vivir de la caridad. De Galicia a Sevilla, pasando por numerosos pueblos gallegos, castellanos y andaluces, esta fue la vida errante de un hombre que no tenía noticia alguna de su familia. Al menos, el padre Diego Ruiz le enseñó a leer y escribir cuando servía en un cortijo perteneciente a la Compañía de Jesús. Es injusto valorar con estos pocos datos la trayectoria de una persona, pero podemos pensar que o bien fue una persona problemática, o bien alguien que no quería asentarse en un lugar concreto. El caso es que nunca llegó a establecerse, ni en sus trabajos privados ni en los que compartió con religiosos duró mucho tiempo, meses o unos pocos años, nunca tuvo un período estable en su vida. Trabajó para los

³ Cuestiones que planteamos en Juan Ibáñez Castro, “La ‘Censura Mística’, una perspectiva de la tratadística visionaria a través de la obra de fray Anastasio de Santa Teresa (1731)”, en María Ángeles Pérez Samper, José Luis Betrán Moya, *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 1196-1206.

⁴ Archivo Histórico Nacional [AHN], Inquisición, 114, exp. 8.

jerónimos el año de la peste en Sevilla⁵, poco después tomó “el habito de donado”⁶ con los franciscanos descalzos en el convento de San Diego, aunque a los cinco meses fue despachado.

En Toledo buscaba la caridad en la puerta de la iglesia del convento de los franciscanos descalzos vestido con remiendos y andrajos de distintos colores. Pese a esta imagen, era tenido “por persona virtuosa” recurrida por algunos que acudían a oír misa al citado convento⁷. ¿Cómo puede ser que un hombre de estas características fuera tenido por algo más que un mendigo o un blasfemo? Puede que quienes le escuchaban no apreciaran sus devaneos en torno a la concepción de María, pero sí estaban interesados en su supuesto don taumaturgico⁸. Tampoco parece que nadie diera importancia a sus revelaciones que le obligaban a entrevistarse con la reina Mariana, pues con anterioridad a la muerte de Felipe IV en 1665 había conocido las instrucciones divinas por las que el rey de Castilla habría de recuperar Portugal para después marchar sobre Inglaterra⁹. Estas afirmaciones, junto con algunos milagros, le granjearon fama de pacificador y sanador por los pueblos donde recaía. Su relación especial con Dios le abría puertas y le llenaba el estómago, aunque no le permitiera quedarse mucho tiempo en ningún sitio, probablemente porque no siempre era bien recibido y porque era consciente de que podría atraer la atención del Santo Oficio.

Todo tuvo un pase hasta que fray Andrés de la Cruz, capuchino en el convento donde Thomé mendigaba, le delató. En su estrategia para granjearse fama de hombre virtuoso Thomé afirmaba que “nunca avia pecado, y que Xpo le hazia grandes mercedes desde hedad de quatro años”¹⁰. Una declaración escandalosa para este fraile pues se colocaba por encima de la autoridad eclesiástica, saltándose el sacramento de la penitencia, además, afirmaba que su teoría sobre la Inmaculada Concepción había sido

⁵ Localizamos por esta información a Thomé en la gran epidemia de peste azotó la ciudad de Sevilla en 1649, la más mortífera que se desató sobre la ciudad durante la época moderna. Juan Ignacio Carmona García, *La peste en Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2004, pp. 203-273.

⁶ AHN, Inquisición, 114, exp. 8, f. 36 v. Con esta terminología se conoce a los seglares que servían en los conventos y monasterios tomando una especie de hábito religioso, pero sin hacer profesión.

⁷ *Ibid.*, f. 13 r.

⁸ Sobre la importancia de este tipo de milagrerismo: Teófanos Egido, “Religiosidad popular y taumaturgia del barroco (los milagros de la monja de Carrión)”, en María Valentina Calleja González (coord.), *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, 27, 28 y 29 de abril de 1989*, Palencia, Diputación de Palencia, 1990, vol. 3, pp. 11-39.

⁹ AHN, Inquisición, 114, exp. 8, ff. 4 r. y 8 v.

¹⁰ *Ibid.*, f. 9 v.

aprobada por inquisidores, predicadores y confesores¹¹. Un pobre mendigo, enviado por Dios en auxilio de la Monarquía, estableciendo doctrina por encima del ámbito eclesiástico porque dice tener sueños proféticos en los que es testigo de la concepción de María. Algo simplemente inadmisibles.

El reo y los inquisidores, las claves de un proceso

Desde el principio los inquisidores parecen tener una preocupación menor sobre el presunto visionario, sus revelaciones parecen tener poca entidad, fundamento y desarrollo; lo que les mueve a cierto interés no es su contenido, sino la condición del reo. Tras la relación de los testigos, establecen que sus afirmaciones sobre la gestación de la Virgen están formuladas heréticamente y que en el resto de cuestiones lo tienen por “embelecador, presumptuoso, falso”, a lo que añaden la coletilla de ignorante¹². Ni tan siquiera tienen en consideración las declaraciones en las que afirma practicar la oración mental, no le creen capacitado para distinguirla de la oración vocal por mucho que así lo predicara. En cuanto a sus revelaciones de corte político, tampoco se tuvieron en consideración en el proceso. La exaltación profética que había marcado el clima sociopolítico hispánico a mediados del siglo XVII había empezado a remitir, aunque siempre persistiría, y más conforme avanzara el reinado de Carlos II (1665-1700) con el objeto de influir en un rey débil dentro de las luchas cortesanas¹³. Tampoco es que hubiera mucho que juzgar. El principal destinatario, Felipe IV, había fallecido, mientras que la paz con Portugal e Inglaterra se había firmado en 1668. En definitiva, ni las declaraciones eran relevantes en 1671 ni el don profético del autor estaba en consideración, partiendo de la base de que nada había conseguido ni nada se había cumplido.

¹¹ Ésta es la raíz del problema profético, un problema de poder por el conocimiento divino y todo lo que eso conllevaba como planteamos en Juan Ibáñez Castro, “Autoridades para el control de espirituales: de la iglesia universal a la dirección espiritual y el confesionario”, en Ángela Atienza López (coord.), *Mujeres entre el claustro y el siglo autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Silex, 2018, pp. 355-374.

¹² AHN, Inquisición, 114, exp. 8, f. 19 v.

¹³ Un rey hechizado, implica un reino hechizado, pero los tiempos de las revueltas de Cataluña y Portugal de 1640 y la guerra política contra el valimiento, especialmente del Conde-Duque de Olivares, habían pasado. Fue el momento en el que el mesianismo y el profetismo se convirtieron en un instrumento de legitimación y de propaganda utilizada por todos los bandos para la consecución de sus intereses políticos. Pierre Civil, “Poder real y discurso profético. De los textos a los acontecimientos de 1640”, en Augustin Redondo (ed.), *La Prophétie comme arme de guerre des pouvoirs (XV-XVII siècles)*, Paris, Presses de La Sorbonne Nouvelle, 2000, pp. 327-340.

La primera audiencia es voluntaria, la pide el propio Thomé, que no lo hace por prestar declaración o confesar los delitos, simplemente “se alla angustiado en la cárcel donde esta enzerrado y para pedir que le hechen fuera”¹⁴. A nadie sorprende que un reo aislado e incomunicado pida audiencia al tribunal para confesar, negar los delitos o clamar por su inocencia, pero pedir su liberación porque le angustia la cárcel al tercer día de su confinamiento sí puede resultar un tanto sorprendente. En la audiencia de oficio es donde los inquisidores se hacen a la idea de la calidad del reo al que están juzgando en base a las preguntas básicas sobre su origen, linaje y formación teológica, donde Thomé pasa por cristiano viejo, que sabe leer y escribir porque le enseñó un jesuita y que no tiene libros prohibidos en su haber. Tras lo cual, los inquisidores le recuerdan:

Fuele dicho que en este Santo Oficio no se acostumbra prender persona alguna sin bastante información de aver dicho, hecho y cometido, visto hazer, dezir y cometer a otras personas alguna cossa, que sea o parezca ser contra nuestra santa fe catholica y lei evangelica, que tiene, predica, sigue y enseñan la santa madre Yglesia Catholica Romana, o contra el recto y libre exercicio del Santo Oficio y assi debe creer, que consta información abra sido traido; por tanto que por reverencia de Dios nuestro señor y de su gloriosa y bendita Madre Nuestra Señora la Virgen Maria, se le amonesta y encarga recorra su memoria y diga y confiesse enteramente verdad de lo que se sintiere culpado, o supiere de otras personas que lo sean, sin encubrir de si ni dellas cossa alguna ni levantar asi ni a otra falso testimonio porque haziendolo assi, descargará su conciencia como catholico christiano, y salvara su anima, y su causa sera despachada con toda la brevedad y misericordia que ubiere lugar donde no se probeera justicia¹⁵.

Se lo recordarán en todas las audiencias, el tribunal del Santo Oficio no quiere su condena sino salvar su alma, si coopera se le tratará con la clemencia posible dentro de sus delitos. Pero sin conocer aún la acusación del fiscal, Thomé no tiene nada que decir, por mucho que le insistían en aplicar “la misericordia que en este Santo Oficio se acostumbra con los buenos”¹⁶. La acusación fiscal relata las circunstancias de los delitos cometidos por el reo y, como era habitual, incluye la petición de tormento, algo que desde luego no se aplicó con Thomé, pues en ningún momento percibieron los inquisidores que fuera necesario. Además, en la formulación de los delitos se es tajante y duro pidiendo, como era costumbre, un castigo ejemplar al visionario que fingía revelaciones y su santidad en perjuicio herético y apóstata contra la fe católica. Recogemos a continuación los puntos por los que se le encausa¹⁷:

¹⁴ AHN, Inquisición, 114, exp. 8, f. 34 v.

¹⁵ *Ibid.*, ff. 36 v. -37 r.

¹⁶ *Ibid.*, f. 38 r.

¹⁷ *Ibid.*, ff. 39 v. -40 v.

1. Había instruido a una de las testigos (doña Inés de Sotomayor) sobre el misterio de la Concepción de María, afirmando que había nacido directamente del Padre, aunque a través de Santa Ana. Cuestiones que tiene anotadas en los papeles que se le han requisado, fruto de sueños falsos.
2. Protagoniza sanaciones y distribuye oraciones que supuestamente le son comunicadas por revelación, libra de plagas las cosechas bendiciéndolas, etc. También evita malos tratos a las criadas a través de la oración, y toda una serie de embelecos que le han hecho célebre, como el haber hecho brotar una fuente con su bendición. En definitiva, se le acusa de fingir santidad.
3. Como mensajero de Dios había enviado un memorial a Felipe IV para evitar la pérdida de Portugal ocho días antes de que estallara la rebelión. Lo que sin duda no fue sino una estratagema para captar la atención, pues solía decir que en Toledo sólo estaba de paso para Madrid, que tenía que entrevistarse con la reina para contarle al rey cómo recuperar Portugal, vencer a los infieles norteafricanos y tomar la corona de Inglaterra.
4. Su rechazo al sacramento de la penitencia es su punto más débil, pese a que en la primera audiencia haya afirmado que sí se confesaba. Probablemente, su vanagloria de no pecar y no confesarse fueran otro detalle que buscaba reforzar su imagen de elegido.

¿Hacia dónde dirigen los inquisidores el proceso a partir de la acusación fiscal? A los jueces no les interesa analizar sus proposiciones sobre la Concepción o el valor de sus profecías políticas, su mayor interés radica en descubrir qué le ha llevado a Thomé a afirmar esas cuestiones. Ésta es la clave del proceso. Insistido en este punto, se produce una pequeña contradicción en el reo, pues no tiene reparos en recitar las bases del catolicismo y asegurar que nunca ha tenido otra cosa por cierta, mientras que aquello que decía eran cosas “que le pasaban por la cabeza”, pero que no las creía ni tomaría por buenas hasta que los inquisidores lo dictaminaran¹⁸. Es decir, sus afirmaciones no son racionales y se somete sin problema al parecer de los inquisidores. Esto, sin duda, facilitó mucho las cosas, pues desde el principio acata todo lo que venga del tribunal dejándose llevar por las preguntas de los inquisidores. Para descargo de Thomé, esas ideas eran fruto de frenesís que padecía desde los ochos años. Por tanto, ni se las habían enseñado ni las había leído, no formaba parte de un grupo ni nada por el estilo. Tampoco parecen tener fines publicitarios los papeles confiscados, afirma haberlos escrito “para dar cuenta a los señores inquisidores deste santo oficio destos errores”¹⁹. Otros temas de

¹⁸ *Ibid.*, f. 41 r. Llega a afirmar que es algo que ya había intentado con anterioridad, pero que nadie le había hecho caso a las puertas del tribunal, algo que no resultaría sorprendente al ser tomado por uno más de los mendigos charlatanes y buscavidas de la ciudad.

¹⁹ *Ibid.*, f. 43 v.

controversia lo constituyen sus sanaciones y milagros, pero a preguntas de los inquisidores no se tiene por sanador ni milagrero, pues él no se los atribuye, no son fruto de su acción sino de la voluntad de Jesucristo.

En todas sus acciones tenidas por milagrosas, bien sea sanar a una tullida o hacer correr el agua donde antes estaba seco, explica que él hacía lo que le decía la revelación, él bendecía o pronunciaba unas palabras en base a lo que le decía su cabeza u oía en sus orejas. Entonces, el siguiente paso de los inquisidores está claro, discernir de dónde provenían esos mensajes que dirigían los actos del pobre Thomé²⁰. Unos actos que a nuestro protagonista le resultaban lucrativos, pues a raíz de ellos recibía limosnas, atención y la caridad de los vecinos de los pueblos y comunidades en donde los desarrollaba. Pero algo no iba bien, reconoce sentirse incómodo con la gente que le miraba con recelo cuando deberían estar satisfechos y contentos por lo beneficioso de sus acciones para el lugar. Ahí inciden los inquisidores, ¿a qué temía? A que “escribiesen y acusaran a este por hechizero a la Inquisición”²¹. Probablemente, esta sea la razón por la que no se detenía mucho en ningún lugar, lo suficiente para obtener algún beneficio caritativo, lo justo para no ser denunciado ni levantar muchas sospechas.

Y llegamos a la gran cuestión: “como sabe y en que conozio que Dios le inspiro?”²². A lo que Thomé responde que teme que le haya estado engañando el demonio, aunque él como se santiguaba y pedía amparo a Dios no deseaba las revelaciones que tenía. Como además muchas se cumplían mantenía la confianza de su inspiración divina, así que, ante la duda, seguía haciendo caso a lo que se le pasaba por la cabeza. Poco a poco, siendo interrogado por sus supuestos milagros, simplemente afirma que creía que eran obra de Dios, cada vez con más dudas y sin alargarse demasiado en sus respuestas. Se ratifica en ello una media docena de veces, pero ya no las tiene por revelaciones ni inspiraciones, sino por obras nacidas de la voluntad omnipotente de Dios. Es entonces cuando el tribunal lanza su última averiguación: “Preguntado si este a estado enfermo de la cabeza y perdido el juicio en algun tiempo u ocasión, o padezido otra enfermedad semejante”²³.

Cuando estudiamos a los reos que fueron procesados por profetismo es fácil encontrar referencias a la locura en los procesos. Unas veces enloquecieron de verdad durante la instrucción inquisitorial, otras veces intentaron descargar así su

²⁰ Aunque parezcan preguntas de sentido común, los inquisidores están poniendo en práctica la técnica inquisitorial del discernimiento de espíritus establecida por Jean Gerson: Andrew K. Keitt, *Inventing the Sacred. Imposture, Inquisition, and the Boundaries of the Supernatural in Golden Age Spain*, Leiden-Boston, Brill, 2005, p. 63.

²¹ AHN, Inquisición, 114, exp. 8, f. 50 r.

²² *Ibid.*, f. 51 r.

²³ *Ibid.*, f. 55 v.

responsabilidad y punibilidad ante el tribunal. Pero también encontramos esta tercera situación: los inquisidores durante las audiencias no parecen ser receptivos a creer en las supuestas mercedes de Thomé García, no cuestionan el fondo teológico ni profundizan en los hechos que éste decía protagonizar, desde el principio parecen tener la sospecha de que o el reo no estaba en sus cabales, o bien era un simple ignorante que desde su desconocimiento intentaba sobrevivir en las marginalidades supersticiosas de la sociedad sin tener mucha consciencia de lo que estaba haciendo. Es decir, no le consideran un hereje, no descartan la opción del endemoniado y, desde luego, quieren aclarar si es un loco²⁴. Los testigos niegan que se trate de un perturbado, también el propio reo, aunque a la pregunta antecedente responde de manera que bien pudiéramos pensar que tenía algún problema de índole psíquica, pues relata dolores en la cabeza que le hacen caer cuerpo a tierra, otras veces parece perder la consciencia y despierta en otros lugares, aunque también parece que le gustaba darle al vino, aguado, eso sí²⁵.

En lo que respecta a los vaticinios de corte político, son rápidamente despachados, no sólo por lo que ya hemos apuntado, también porque entra en cosas de gobierno “no sabiendo cosa deste mundo”²⁶. En otras palabras, no hay una motivación política ni nada organizado en torno a sus revelaciones sobre la Monarquía. Descartada la opción del loco, los inquisidores tenían que estudiar la del endemoniado. Al ser interrogado por el diablo, Thomé asume que le perseguía con los malos consejos que recibía y llega a una conclusión: si él quiere que los inquisidores le digan si sus experiencias eran buenas o malas, y está preso en el Santo Oficio más bien por lo segundo que por lo primero, eso quiere decir que sus inspiraciones eran obra del demonio. Aunque deja claro que él siempre se encomendó a Cristo y siempre ha creído en la doctrina de la Iglesia:

[...] el demonio le ha trahido Rebatido para el llevarle en tantas imaginaciones como le trahía engañados los sentidos como las questiones que tiene referidas de la Concepcion de la Madre de Dios; y luego dijo que el quiere dezir la verdad y poner su alma en carrera de salbazion²⁷.

²⁴ Sobre las implicaciones de la locura en los procesos inquisitoriales: Hélène Tropé, “La Inquisición frente a la locura en España de los siglos XVI y XVII (I y II)”, en *Revista de la Asociación Española de Neuropsicología* 30 (106 y 107) (2010), pp. 291-310 y pp. 465-486.

²⁵ AHN, Inquisición, 114, exp. 8, ff. 56 r. -56 v. Es un tema complejo y discutible, puede ser que algunos de estos personajes sufrieran algún tipo de ataque psicótico, pero creemos que en su mayoría son manifestaciones nacidas de la cultura moderna y no de una patología como ha planteado María-Helena Sánchez Ortega, *Escritoras religiosas españolas. Trance y literatura (siglos XV-XIX)*, Cid Editores, 2011, t. II, pp. 115-120.

²⁶ AHN, Inquisición, 114, exp. 8, f. 58 r.

²⁷ *Ibid.*, f. 66 v.

El hombre que había protagonizado actos milagrosos por media Castilla, que impartía doctrina a las puertas de un convento y cuyas recetas para la restauración de España no habían sido escuchadas, se revelaba como un fiel católico atormentado por el demonio. Como si lo único que necesitara fuera atención. Es también una forma de eludir la responsabilidad, pues él no lo ha creído, ha profesado siempre la fe católica, así que los actos punibles son cosa del demonio. Este cambio se percibe ya en la calificación, los padres Jacinto García Duran, Tomás Navarro y Juan Cabezón dictaminan que es un “hombre fatuo poco instruido en las cosas de nuestra fe y desvanecido de cabeza ignorante sin malizia”, una valoración corroborada tras un examen presencial en el que declaran su “natural incapacidad”²⁸. A la misma conclusión llega el médico del tribunal toledano, quien establece que su poca capacidad no es fruto de un accidente, sino por naturaleza. En definitiva, estamos ante un hombre simple y sin malicia, pero no ante un loco ni un endemoniado.

La sentencia: tutela y formación inquisitorial

Sobre esta base los inquisidores, don Fernando José Crespos de Escobar (obispo electo de Agrigento) y don Fernando de Isla decretan la suspensión de la causa. En términos inquisitoriales esto se traducía en que el expediente seguía abierto, pudiendo reabrirse en un futuro si hubiera una reincidencia del reo, pero de momento, no existía la convicción necesaria como para condenarlo. Al ser considerado no culpable, se decreta su libertad. Lo llamativo de este caso es que el tribunal no se queda en las advertencias sobre guardar el secreto sobre la causa y de no reincidir, sino que dictamina que el reo sea instruido en materia de fe por uno de los calificadores, especialmente, sobre los temas por los que había sido encausado. Hay una voluntad real de reinsertar a Thomé en el pueblo de Dios, animándole también a que se confiese y comulgue con regularidad²⁹. El 7 de septiembre de 1671 Thomé García era puesto en libertad bajo esas condiciones, apenas cuatro meses después de iniciarse el proceso.

Thomé García es un claro ejemplo de esos pequeños profetas que proliferaban por los pueblos y ciudades de los Reinos Hispánicos. Conocemos los nombres de los grandes visionarios, los que llegaron a los altares y los que no, los que cayeron bajo el escrutinio inquisitorial y los que fueron aupados desde el poder. Pero el profetismo inundaba todas las facetas de la vida de los hombres y mujeres del Antiguo Régimen. Si estudiáramos sólo la política, Thomé jamás habría llamado nuestra atención, pues no tuvo trascendencia alguna en ese campo, tampoco protagonizó graves alteraciones sociales, no abogaba por el igualitarismo social ni se cuestionaba la base del sistema.

²⁸ *Ibid.*, ff. 69 r. -70 v.

²⁹ *Ibid.*, f. 72 v.

Tampoco era nadie influyente ni tuvo padrinos, ni pertenecía a un grupo organizado, simplemente vagaba por las fronteras de la ortodoxia y la heterodoxia, formaba parte de la cultura supersticiosa y crédula del pueblo en la que había tomado, de una manera más o menos consciente, un papel protagonista que le permitía ir tirando. En realidad, podríamos plantearnos varios temas sobre la trayectoria de Thomé, por ejemplo, en determinados momentos tuvo la colaboración activa de frailes y clérigos en sus supuestos milagros y, desde luego, fue creído y aceptado, o al menos tolerado. Parece evidente que los esfuerzos formativos y de disciplinamiento social fallaban en su propia raíz eclesial.

Pero en lo que nos queríamos centrar es en la actitud mantenida por los jueces a lo largo del proceso. Los inquisidores le procesan como es su obligación tras la delación, pero en ningún momento se percibe interés en ellos o un mínimo atisbo de credulidad, ni tan siquiera realizan una mínima práctica del discernimiento de espíritus. Adecúan su actuación a los delitos sí, pero también a la calidad del reo que tienen enfrente, un pobre mendigo que sin ningún conocimiento se ha intentado labrar una fama de santidad, notoriamente falsa, con la que consigue incrementar sus limosnas, pero con la única mala intención de sobrevivir. A lo largo del proceso van instruyendo a Thomé, le hacen ser consciente de sus errores y, sobre todo, temerlos (son acciones del demonio). Para reforzar el aleccionamiento la condena se traduce en más formación e instrucción en la fe. Thomé García no era un profeta sedicioso ni revolucionario, no planteaba graves problemas de doctrina ni cuestionaba la autoridad del Santo Oficio, tampoco criticaba a la Monarquía, más bien al contrario. No era peligroso, su ignorancia le granjeó la misericordia de los inquisidores³⁰.

Es solo un caso, un ejemplo con el contrastar la acción inquisitorial sobre los profetas y visionarios. Es evidente que ninguno fue igual, pero fueron unos personajes temidos y perseguidos, no con las penas máximas, pero sí con cierta severidad para atajar los problemas de falsa santidad y cortar su predicamento social. Un mundo en el que no podemos generalizar, pues sí parece que con aquellos personajes que ingenuamente creían en la buena de fe de las revelaciones que afirmaban recibir, los inquisidores fueron capaces de mostrarse compasivos, e incluso, preocuparse por la

³⁰ Tengamos en cuenta que la ignorancia era una de las circunstancias atenuantes de la responsabilidad criminal en la doctrina jurídica de la Inquisición, aplicada de manera subjetiva por el tribunal. Para ello, el reo tenía que hacer declaración de la fe verdadera y una vez amonestado acoger sin reservas la buena doctrina, asumiendo sus errores. Si los inquisidores apreciaban esto, como es nuestro caso, unido a la calidad del reo, considerado sin malicia (inteligencia podríamos decir incluso), podían dictaminar una exención completa del delito, aunque normalmente se acompañaba de alguna penitencia o pena leve. Enrique Gacto Fernández, *Estudios jurídicos sobre la Inquisición española*, Madrid, Dykinson, 2012, pp. 104-109.

salud espiritual del reo. ¿Tenían margen los inquisidores para mostrarse paternales en estos casos o simplemente estamos ante una pena espiritual? La arbitrariedad y la potestad de los inquisidores permiten ambas realidades, lo que no podemos negar es que con Thomé García se mostraron benevolentes y se preocuparon porque se reintegrara en el pueblo de Dios sin perjuicio para su alma. El estereotipo de Inquisición y hoguera no parece encajar, también había espacio para la conmiseración en la sentencia inquisitorial³¹. Y es que, como afirma el profesor Ricardo García Cárcel, hubo también brechas de tolerancia en el discurso inquisitorial, un camino por recorrer también en la investigación sobre la práctica del Santo Oficio.

³¹ Ricardo García Cárcel, “Las otras formas de la tolerancia en la España moderna”, en Eliseo Serrano Martín, Jesús Gascón Pérez (eds.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018, pp. 25-46.

El clérigo ideal hispano en la segunda mitad del siglo XVIII

Antonio Irigoyen López*
Universidad de Murcia

¿Qué virtudes debía tener un buen clérigo en el siglo XVIII? ¿Qué se esperaba de él? ¿Y del estamento eclesiástico? ¿Se reclamó de él algo distinto respecto a épocas anteriores? ¿Se puede hablar de un nuevo clérigo en el siglo XVIII? Éstas y otras cuestiones son las que han guiado este trabajo. Lo que se pretende investigar es si durante el siglo XVIII, en especial a partir del segundo tercio, se configuró un modelo de sacerdote que no sólo habría de cumplir con las demandas del Concilio de Trento, sino que también supiera hacer frente a la nueva realidad social, política y cultural.

Para ello, se han trabajado unas fuentes muy concretas con unos rasgos diferenciadores muy específicos¹, a las que se ha optado por denominar *Tratadística sacerdotal*, o *Tratados de Perfección Sacerdotal*. Son obras que se centran básicamente en la condición eclesiástica y no tanto en las funciones y tareas propias del ministerio sacerdotal. La forma de proceder para seleccionar las obras ha sido mediante el examen de sus contenidos, manteniendo aquéllas que cumplen en su mayor parte con el propósito seleccionado de ocuparse de la condición eclesiástica, por lo que se han seleccionado cinco textos pertenecientes a los dos últimos tercios del siglo XVIII.

* ORCID ID: 0000-0002-0103-0135. El presente trabajo se incluye dentro del Proyecto de Investigación HAR2017-84226-C6-1P: *Entornos sociales de cambio. Nuevas solidaridades y ruptura de jerarquías (siglos XVI-XX)*, financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

¹ Esta literatura ya ha sido bien trabajada para los siglos XVI y XVII por José Luis Betrán Moya, “El pastor de almas: la imagen del buen cura a través de la literatura de instrucción sacerdotal en la Contrarreforma española”, en Eliseo Serrano Martín, Antonio Luis Cortés Peña, José Luis Betrán Moya (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005, pp. 161-202. Véase también: Antonio Irigoyen López, “Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII”, *Hispania* 230 (2008), pp. 707-734.

La hipótesis de partida es que esta literatura tenía como objetivo primordial crear la identidad social del clérigo hispano mediante la concienciación de lo que suponía el estado clerical. Se trata en última instancia de detectar cómo se llevó a cabo este proceso en el siglo XVIII, sobre todo en los dos últimos tercios. Lo que interesa analizar es, por tanto, la construcción del discurso.

Las características de la tratadística sacerdotal

Estas publicaciones respondían, en primer lugar, a la necesidad de hacer frente a una situación real sobre la que se pretende influir: mejorar la condición del clero y dotarlo de una especificidad por su labor de guía espiritual del conjunto de la sociedad. Se construye un modelo ideal que incluye propuestas moralizantes y que tiene una clara finalidad normativa. Por encima de todo, estos textos buscan la utilidad: que los lectores eclesiásticos puedan ser conscientes de su condición y, gracias a ello, puedan mejorar en el desempeño de su labor pastoral. Los textos han de permitir que el clérigo actúe en el mundo que le ha tocado vivir. Pero esto sólo se conseguirá si el lector asume como suyos los contenidos que se le transmiten: no hay lector pasivo, no puede haberlo.

Los tratados de perfección sacerdotal postridentinos contribuyeron a la construcción de la identidad clerical, proceso que se llevó a cabo tanto por la vía de la afirmación como por la de la diferenciación. A esta finalidad se añadió en el siglo XVIII un nuevo aspecto: hacer frente a los nuevos planteamientos que estaba proponiendo la Ilustración.

De este modo, el objetivo de la tratadística sacerdotal es la de proporcionar al clérigo lector una identidad diferenciada debido tanto a una labor altamente especializada, por ser el mediador con la divinidad, como a unos comportamientos específicos y propios. Diferenciación que se convierte en superioridad social, por lo cual era necesario crear entre los eclesiásticos una conciencia clara de su propia identidad: sus cualidades, sus formas de comportamiento, su formación y la calidad con que cumple su misión pastoral. La suma de todo lo anterior se traduce en la creación de una identidad social, con unas señas muy concretas. Todo lo cual deriva en un reconocimiento externo que concluye en una superioridad social.

Signos de mejora en el clero del siglo XVIII

Aunque los logros no fueron muy espectaculares, sí que se produjeron ciertas mejoras que se tradujeron en una elevación intelectual y moral del clero². Se pueden aducir varias informaciones que vendrían a corroborarlo, ya en Cantabria, ya en Andalucía³.

Entre las medidas encaminadas para mejorar la formación del clero, destaca la reforma de los seminarios diocesanos que cristalizó en el Real Decreto de 1768. Ya no bastaba sólo la formación teológica y la preparación para la labor pastoral; el clero tenía que participar de las nuevas ideas, regalistas e ilustradas, de las que debía ser el difusor entre los fieles. El éxito de este plan de difusión de las ideas ilustradas podría comprobarse con la actividad que desarrolló el seminario San Fulgencio de Murcia, como centro de la ilustración y liberalismo⁴. Pero quizás más interesantes sean las iniciativas surgidas desde el propio clero secular para mejorar su formación intelectual, como fueron la creación de academias eclesíásticas, como la de San Pedro, de Madrid, o de San Ginés, de Murcia⁵.

Un último indicio de esa mejora del nivel del clero podría encontrarse en su participación en la difusión de las corrientes ilustradas. Es bien sabido que muchos eclesíásticos fueron miembros activos en las Sociedades Económicas y que otros muchos se lanzaron a participar en el desarrollo de las ciencias experimentales de las inquietudes científicas⁶. Una cuestión candente en los años finales del siglo era qué papel podrían desempeñar los clérigos en la expansión de las nuevas ideas y técnicas entre sus feligreses⁷, es decir, como difusores de las Luces. El que sería obispo de Barcelona, Pedro Díaz Valdés, estaba convencido de la gran utilidad que podría derivarse de esta

² Antonio Mestre Sanchís, “Religión y cultura en el siglo XVIII español”, en Ricardo García Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España, tomo IV: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, p. 607.

³ Josué Fonseca Montes, *El clero en Cantabria en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria-Ayuntamiento de Torrelavega, 1996, p. 181; Arturo Morgado García, *El clero gaditano al final del Antiguo Régimen*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1989, p. 121; María Luisa Candau Chacón, *Los delitos y las penas en el mundo eclesíástico sevillano del XVIII*, Sevilla, 1993, pp. 28-31.

⁴ Cayetano Mas Galvañ, *La educación superior en la Murcia del siglo XVIII*, Alicante, Universidad de Alicante, 2003; Antonio Viñao Frago, “El Colegio-Seminario de San Fulgencio: Ilustración, Liberalismo e Inquisición”, *Áreas* 6 (1986), pp. 18-48.

⁵ José Jesús García Hourcade, “Un episodio mal conocido de la vida académica murciana: la Academia Eclesiástica de San Ginés (1742-1768)”, *Murgetana* 116 (2007), pp. 101-114.

⁶ Jean Sarraïlh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 230-289 y 413-472.

⁷ *Ibid.*, pp. 259-260.

nueva función social de los eclesiásticos. Así, en 1794 publica una obra, cuyo título es toda una declaración de intenciones: *El padre de su pueblo o medios para hacer temporalmente felices a los pueblos, con el auxilio de los señores curas párrocos*⁸.

Uno de sus principales argumentos radica en que el sacerdote es un punto de referencia, tiene una preeminencia –una superioridad– social que le convierte en autoridad local. Pero, más que nunca, se aprecia su papel como garante del orden social del Antiguo Régimen. El clero secular, como señalara Domínguez Ortiz, convertido en un cuerpo de funcionarios al servicio de la política reformista⁹. Todo muy al nivel de las Luces hispanas. Paternalismo, utilidad, riqueza, progreso, felicidad: la Ilustración en estado puro. De ahí que Díaz Valdés señale que la adquisición de los nuevos conocimientos que pretende para los curas, no va a significar una disminución de los contenidos tradicionales de la formación clerical, ni mucho menos un abandono del cuidado espiritual, que es su razón de ser, por lo que incrementarán su prestigio: “un cura que es sabio naturalista, sobre ser un hombre superior, es en algún modo, un hombre divino para los demás”¹⁰.

Reinterpreta lugares comunes de la tratadística sacerdotal como el de que “los párrocos deben sustentar a sus feligreses con el ejemplo, con la doctrina y con el alimento corporal”¹¹, pero esta vez el ejemplo y la doctrina también están en las ciencias. La superioridad por la cultura y la ciencia, según los parámetros de la minoritaria elite ilustrada española:

O yo sueño, años ha, o ello es cierto, que si el clero adopta los estudios, que abajo propongo, ganará para sí respetos, atenciones y cariños: tapaná la boca a los inconsiderados que le critican, y hará felices en lo temporal, como los hace ya en lo espiritual, a todos los pueblos¹².

Pero lo más importante es que está reclamando la total inmersión del clérigo en la sociedad: ya no más alejamiento físico sino acción directa que va a ser la que proporcione la superioridad social. Ya no era suficiente sólo servir a Dios y cuidar espiritualmente a los fieles. El servicio a la comunidad y a los seres humanos en particular, a la sociedad, ése era el nuevo cometido del eclesiástico. Si se buscaban sacerdotes santos, la vía de la utilidad pública y el compromiso con el servicio a la

⁸ Pedro Díaz Valdés, *El padre de su pueblo o medios para hacer temporalmente felices a los pueblos, con el auxilio de los señores curas párrocos*, Barcelona, Oficinas de Manuel Tejero, 1806, pp. 13-14.

⁹ Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976, p. 371.

¹⁰ Pedro Díaz Valdés, *El padre de su pueblo...*, p. 70.

¹¹ *Ibid.*, p. 55.

¹² *Ibid.*, p. 35.

comunidad era más que adecuada. El clérigo debía cuidar de sus fieles a través de un paternalismo racional. Es la resocialización del clero y la humanidad del eclesiástico lo que se estaba proponiendo. Había que superar los presupuestos tridentinos. Ya no era el tiempo de la rígida ortodoxia. Había que buscar la utilidad y la felicidad, unas de las aspiraciones del movimiento ilustrado: “La pública utilidad es uno de los objetos de nuestra religión, cuyas máximas conducen al bien de las almas, y a la felicidad y tranquilidad de los pueblos”¹³.

Para lograrlo, el eclesiástico debía tener con su comunidad una relación nueva, más estrecha y cercana. El sacerdote podía ser guía pero debía compartir con el resto de los fieles la aspiración a la felicidad. No era alguien ajeno, era el padre de su pueblo. La culminación de todo este programa habría de venir en 1797 cuando Godoy impulsa la creación del *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos*, con la clara intención, tal y como señala Elisabel Larriba, de que el clero actúe como verdadero intermediario cultural¹⁴.

Los tratados de perfección sacerdotal en los dos últimos tercios del siglo XVIII

Decía Domínguez Ortiz que, respecto a los siglos XVI y XVII, en lo esencial no cambiaron los aspectos sociológicos de la Iglesia hispana durante el siglo de las Luces: aunque acusarán el impacto de las nuevas ideas y del nuevo contexto político de la nación, no cambiarán de modo sustancial¹⁵. Algo similar se podría comentar a la tratadística sacerdotal. Durante la segunda mitad del siglo XVIII se ratifica que la principal intención del género es profundizar en el desarrollo completo del modelo clerical propugnado por Trento. Con todo, lo más destacable es que se aprecian algunas variaciones en el estilo y formas de expresión, al tiempo que aparece un nuevo tipo de obras: el libro de ejercicios espirituales para eclesiásticos.

Este hecho hay que ponerlo en relación con el importante fenómeno de las misiones populares, otro rasgo más de la ofensiva clerical que, desde la segunda mitad del siglo XVII, pretendía el desarrollo total del programa contrarreformista. Ya en el

¹³ *Ibid.*, p. 73.

¹⁴ Elisabel Larriba, “Un intento de reforma agraria por y para las clases productoras: el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos* (1797-1808)”, *Brocar* 23 (1999), p. 88. Véase también Elisabel Larriba y Gérard Dufour, *El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos (1797-1808)*, Valladolid, Ámbito, 1997.

¹⁵ Antonio Domínguez Ortiz, “Aspectos sociales de la vida eclesiástica de los siglos XVII y XVIII”, en Ricardo García Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España, tomo IV: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, p. 54.

siglo XVIII aparecen grandes misioneros que conferirán un aspecto peculiar al sentimiento religioso de la época.

Las misiones experimentaron un extraordinario desarrollo en la España del siglo XVIII y se constituyeron como un importante instrumento de adoctrinamiento¹⁶. Los prelados vieron la posibilidad de que estos misioneros contribuyeran a mejorar el nivel del clero secular, pues fue frecuente que antes de la misión, se hiciera una circunscrita exclusivamente al clero¹⁷.

Había que recurrir a otros medios que, aunque tuvieran cierto carácter excepcional, lograran crear un ambiente y un clima de renovación. Estos fueron los ejercicios espirituales y las conferencias morales, actividades que los prelados, ya desde finales del siglo XVII, intentaban imponer en las diócesis. Los ejercicios podrían contemplarse como una revisión periódica de los comportamientos y actividades de los clérigos. Serían como una puesta a punto: “Los ejercicios espirituales de este retiro restablecerán en nosotros la casi perdida imagen de un sacerdote cabal”¹⁸.

Además, esta práctica tenía como hecho positivo el que se tratara de una acción colectiva, de tal manera que el clérigo podría compartir las dudas e inquietudes con otros clérigos, lo que, sin duda, facilitaría una mayor implicación del clérigo y una voluntad de mejora que le permitiría la adopción de medidas correctoras. Por último, y no es lo menos importante, los ejercicios espirituales realmente escenificaban el retiro del mundo.

Por consiguiente, los ejercicios espirituales serían una de las respuestas que desde la Iglesia se dio a las demandas de mejor preparación del clero en el siglo XVIII. Aunque estas prácticas ya se estaban imponiendo desde fines del siglo XVII, ¿su incremento podría tener que ver con la necesidad de hacer frente a los cambios en la mentalidad que estaba provocando la Ilustración? Ya no bastaría al clero con asumir el papel dirigente, había que enfrentarse ideológica e intelectualmente con los filósofos; había que llevar una vida ejemplar para que no se les pudiese criticar, había que estar preparados para la lucha...

En cualquier caso, la tratadística sacerdotal recibía un importante impulso con este tipo de obras sobre ejercicios espirituales. Venían a completar los tratados anteriores. Mas ahora la oferta de un nuevo estilo, más directo y enfocado más hacia las

¹⁶ Francisco Rico Callado, *Las misiones interiores en la España de los siglos XVII-XVIII*, Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, 2002, en línea: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/las-misiones-interiores-en-la-espana-de-los-siglos-xvii-xviii-0/>

¹⁷ *Ibid.*, p. 74.

¹⁸ Miguel de Santander, *Retiro espiritual para los sacerdotes o El sacerdote preparado para el juicio de Dios en diez días de ejercicios espirituales*, Madrid, Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia, 1802, p. 5.

emociones, tal vez podría ser mejor método para procurar la construcción de la identidad clerical. En cierto sentido, se han vulgarizado. Empieza a disminuir de forma importantes, aunque hay alguna excepción, la inclusión de textos latinos. Del mismo modo, se asiste a una reducción del recurso a las autoridades; las citas del Antiguo Testamento también han disminuido. Los Evangelios empiezan a preferirse. Es la figura de Jesucristo el eje del discurso. Se buscan buenos sacerdotes cristianos: verdaderos operarios evangélicos.

Es cierto que, desde las obras de los últimos años del siglo XVII, se aprecia un cambio en relación con el lector, cuando los autores empiezan a escribir interpeándole. A partir de la década de los treinta del siglo XVIII, todavía se ha agudizado más la tendencia. A fin de cuentas, los tratados se conciben como si fueran misiones populares: se quiere mover a la acción al clérigo. El padre Calatayud es el verdadero maestro; en sus obras establece diálogos figurados, en que se mezclan las anécdotas con las citas evangélicas¹⁹.

Los libros se articulan en torno a pláticas, sermones o ejercicios espirituales. Y el tiempo se convierte en un protagonista más. Pues los textos se escriben para ser leídos en días concretos. Además, se ha aumentando la carga didáctica. La estructura del escrito se sistematiza y comienza a girar en torno a la discusión de una proposición. Es verdad que se encuentran los mismos temas que se vieron en el siglo XVII, los mismos autores, las mismas citas, pero ha cambiado, por así decirlo, el espíritu de la obra. Ya no se trata tanto de comunicar informaciones y valoraciones como de impactar en el lector, de hacerle reflexionar y de instarle a la modificación de conductas:

quiere reflexioneis seriamente ahora cada uno aquella santidad, aquella perfeccion, aquel honor en que, a proporcion de el grado que le toca en la suerte escogida de el Señor, debemos todos conservar estos vasos corruptibles, en que llevamos la luz, la santidad, la gracia con que, por medio de nuestros sentimientos, santifica al mundo²⁰.

El incremento en el uso de las oraciones exclamativas e interrogativas pone de manifiesto esa apelación al sentimiento como medio para la acción. Este nuevo estilo de la tratadística sacerdotal es un ataque directo a las conciencias de los eclesiásticos.

Parece como si ahora los tratados buscaran, más que nada, la salvación del alma del clérigo. El padre Santander lo deja bien claro en la segunda parte del título: *El sacerdote preparado para el juicio de Dios*. Es el incumplimiento de sus obligaciones el que conduce a la condena eterna: “¿Qué dexemos a Dios por el demonio, al cielo por el infierno, a los

¹⁹ Pedro de Calatayud, *Juicio de los Sacerdotes, Doctrina Práctica, y Anatomía de sus conciencias*, Valencia, Oficina de José Esteban Dolz, 1736, p. 100.

²⁰ Juan de Zamora, *El eclesiástico perfecto*, Madrid, Imprenta de D. Pedro Marín, 1781, pp. 12-13.

ángeles por los condenados, y a la virtud por el vicio? ¡Frenéticos estaremos sin duda si así pensamos!²¹.

Por lo cual, el Diabolo se deja ver más que antes en estos escritos. Por lo mismo, se magnifican los problemas del mundo. Porque lo cierto es que el mundo ahora es más mundano que nunca. Alejarse del siglo es requisito fundamental. Esta insistencia, si bien mantiene una línea de continuidad con los tratados de la centuria anterior, encuentra su explicación en el gran desarrollo que experimentan los espacios de sociabilidad durante el siglo XVIII²². Tertulias, cafés, bailes, salones, paseos²³. Por todas partes, el Diabolo bailando:

Ciertos espectáculos suyos peligrosos, bayles, y otros festines, y escuelas de una licenciosa mundanidad, la mas opuesta al espíritu del Evangelio. Si asistimos, aunque Trento lo prohibió, seña de alguna manera como solemnizarlos, y autorizarlos; y cierto modo aprobar con nuestro exemplo como honestas unas asambleas, a veces las mas pestilentes que ha vomitado el Infierno, precipicios, y peligrosísimos escollos a la inocencia²⁴.

Nada más alejado de lo que debe ser la vida de un eclesiástico. Por eso hay que atacar al mal clérigo. En el siglo lleno de peligros, la moda puede convertirse en el gran enemigo que esclaviza al eclesiástico, que le roba su dignidad y hasta elimina su identidad²⁵. Las nuevas relaciones sociales han permitido una mayor incorporación de la mujer, que sigue siendo la gran tentación:

Es mucha nuestra flaqueza quando es muy frecuente el trato, la visita, y comunicación con mugeres; a cuya presencia, por devotas, y piadosas que ellas sean, puede ser que a algunos les dicte la experiencia, que el corazón, suele ablandarse, relajarse la devoción, los malos deseos insensiblemente encenderse, e introducirse la familiaridad por la costumbre de hablarse, y la muy frecuente continuación de verse. Exemplo tenemos de esto, y de este contagio en aquellos viejos de Susana, quienes por ver cada día a aquella hermosa matrona, se encendieron en una desenfrenada concupiscencia, que les hizo abandonar su fama, y pensar en una perfidia la mas inaudita²⁶.

²¹ Miguel de Santander, *Retiro espiritual...*, pp. 17-18.

²² Juan Jove y Muñiz, *El Perfecto sacerdote*, Madrid, por D. Joaquín Ibarra, 1774, p. 50.

²³ Carmen Martín Gaité, *Usos amorosos en la España del siglo XVIII*, Madrid, Anagrama, 1988; Antonio Peñafiel Ramón, *Los rostros del ocio. Paseantes y paseos en la Murcia del Setecientos*, Murcia, Universidad de Murcia, 2006.

²⁴ Juan Jove, *El perfecto sacerdote...*, p. 231.

²⁵ *Ibid.*, p. 223.

²⁶ *Ibid.*, p. 230.

Al margen del tremendismo, lo que parece expresarse es un relativo desconcierto clerical a la hora de intervenir ante las nuevas formas de relaciones sociales, ante “aquellas gentes partidarias del mundo loco, o del que llaman gran mundo”²⁷; ¿ante una sociedad en proceso de secularización? La solución del alejamiento del mundo se sigue postulando. Pero hay que actuar y el eclesiástico se convertiría en un punto de cordura al despreciar todo este festival de los sentidos. Todo esto lo ha de hacer, signo de los tiempos, sin ignorar la atenta urbanidad y cortesía y guardando el debido decoro²⁸.

En estos textos se refleja muy bien los cambios de comportamiento que estaba experimentando la sociedad del siglo XVIII. Pero las relaciones sociales también incluyen otras que persiguen la consecución de recompensas políticas o económicas. Tras el Concordato, la Corte se llenó de clérigos en busca de su colocación en beneficios ventajosos²⁹. Como es lógico, se les ataca con virulencia: “Si acaso hubiese algun eclesiastico tan dominado de la mundana ambicion, que no piense en otra cosa, que en subir, y mas subir”³⁰.

Pero mucho peores fueron todos aquellos eclesiásticos que decidieron inmiscuirse en el mundo de la política, que participaron de todas sus luchas de bandos y de sus tráficos de influencia:

negociar, y grangear muchas conexiones, y parcialidades para la consecucion de sus, quizas no muy humildes, ideas; sin considerar, que aunque aquello le acerque algo mas al fin de estas, no por esto le hara mas digno de lo que pretende³¹.

¿No recuerda éste al canónigo Escoiquiz, el último ayo de Fernando VII, ejemplo máximo, según Raúl Morodo, de estulticia ambiciosa³²?

Conclusión

La tratadística sacerdotal de finales del siglo XVIII ha mantenido las grandes líneas argumentales del siglo anterior. Pero era imposible aislarse de la evolución que estaba experimentando la sociedad hispana de la monarquía borbónica, por lo que se

²⁷ *Ibid.*, p. 244.

²⁸ *Ibid.*, p. 246.

²⁹ Teófanos Egido, “Regalismo y relaciones Iglesia-Estado (siglo XVIII)”, en Ricardo García Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España, tomo IV: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, p. 188.

³⁰ Juan Jove, *El perfecto sacerdote...*, pp. 218-219.

³¹ *Ibid.*, pp. 217-218.

³² Raúl Morodo, “Reformismo y regeneracionismo: el contexto ideológico y político de la Constitución de Bayona”, *Revista de Estudios Políticos* 83 (1994), p. 45.

produjeron ciertas variaciones que tienen que ver tanto con las formas de expresión como con la introducción de un nuevo tipo de obras como fueron el libro de ejercicios espirituales para eclesiásticos. En cierto sentido, se puede decir que se produjo un fortalecimiento de los postulados de la tratadística. Frente al “gran mundo loco” parecía que se hacía cada vez más necesario un clero que pudiera contemplarlo con perspectiva, con cierta distancia. El clérigo debía cumplir dignamente con sus obligaciones porque, de lo contrario, no salvaría su alma. Su misión pastoral era la labor más alta que Dios le había encomendado. Por esta razón, el sacerdote tenía dignidad, lo que le confería una posición social privilegiada y le permitía convertirse en autoridad local. Pero esto sólo lo podía cumplir con ejemplaridad en su vida y costumbres; de ahí que debía ser un espejo en el que se miraran todos los fieles.

Sin embargo, era grande la sensación de desconcierto. En el mundo urbano se empezaban a detectar ciertos aires de desapego religioso. La sociedad estaba cambiando. ¿Iba a saber el eclesiástico actuar en ella? ¿Qué papel le iba a corresponder? ¿Qué le podía ofrecer? Por otra parte, ¿en cuántos clérigos se había despertado el espíritu de las corrientes ilustradas? ¿Cuántos estarían dispuestos a colaborar en la difusión de las Luces, en el progreso de la agricultura y la industria? No parece que fuera ésta una de sus grandes prioridades. Quizás era exigir demasiado a un estamento que bastante tenía con haber mejorado algo sus niveles intelectuales y pastorales. ¿Lo percibía así realmente la sociedad?

“Quemar todos estos sería cosa crudelíssima”.

La carta de Hernando del Pulgar al cardenal de España

Miguel Jiménez Monteseñín
Real Academia Conquense de Artes y Letras

1. Documentos conocidos, versión nueva

Poco tienen de novedad en cuanto a su contenido los documentos cuya transcripción presentamos. Difundido el tercero desde su publicación por el propio autor¹, reproducido luego en distintas ediciones modernas, los dos primeros, conservados manuscritos en la Biblioteca Nacional de Madrid, fueron publicados en 1943 por Juan de Mata Carriazo y de nuevo, un año después, con comentarios intercalados, por Francisco Cantera². Pensamos, sin embargo, que nuestro trabajo se justifica por dar a conocer una versión inédita, asimismo manuscrita, de ambas cartas, realizada verosímelmente en un momento próximo al de su redacción, anterior casi en un siglo a la conocida hasta ahora, ejecutada con toda probabilidad a fines del Quinientos. La contiene un bifolio de papel, sin marca al agua visible, de 310 x 210 mm, escrito en letra cortesana, casi con seguridad a fines del siglo XV, y cuya ubicación en el

¹ *Letras*, Toledo, Juan Vázquez, 1486. Ejemplar en la Hispanic Society de Nueva York, Inc. 18626 y 18627. La edición más reciente, basada en ella, es la de Paola Elia, Giardini, Pisa, 1982, pp. 79-81. La edición más divulgada ha sido la de J. Domínguez Bordona, Madrid, La Lectura, 1929, luego en Clásicos Castellanos, n° 99, Madrid, 1958.

² Juan de Mata Carriazo, “Estudio preliminar” a su edición de la *Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Fernando del Pulgar*, Madrid, Espasa Calpe, 1943, pp. XLIX-LVIII. Al año siguiente fue objeto de una recensión que revisaba además el texto y le añadía comentarios por Francisco Cantera, “Hernando del Pulgar y los conversos”, *Seferad*, IV, fasc. II, (1944), pp. 295-348. Elia otorga el número XXXIV a esta transcripción en su edición de las *Letras*, pp. 109-110.

Archivo Municipal de Cuenca, en cierto modo casual, puede resultar un tanto chocante si no se la contextualiza³.

Obvio parece que en los archivos de carácter administrativo sólo hayan de guardarse papeles concernientes a la institución de la que éstos dependen. Pero ha de tenerse en cuenta también el carácter polémico de las tres epístolas que nos ocupan, referidas a los terribles rigores con que procedió la Inquisición hispana en sus actuaciones iniciales, llevadas a cabo en Sevilla contra los hipotéticos falsos judeoconversos que le eran allí denunciados. Tal condición bien pudo desaconsejar al autor incluir las dos primeras que ahora nos ocupan en la colección impresa de sus cartas, en la medida que hubiesen servido para alentar el preliminar rechazo beligerante de que fueron objeto los tribunales del Santo Oficio castellanos y aragoneses en determinados ámbitos sociopolíticos, opuestos por muy diversos medios a la extrema severidad de sus procedimientos y penas de la primera hora. No es cuestión de colacionar aquí las aproximaciones al tema propuestas en diversos estudios más o menos recientes. En cambio, por lo que hace a su transmisión entre quienes trataron de la instauración en España del Santo Oficio, señalaremos sólo la estimada primera referencia a Pulgar y sus consideraciones epistolares, realizada al cabo de un siglo por el jesuita Juan de Mariana para subrayar estos hechos y cuyo testimonio reprodujeron luego otros autores⁴. Diego Clemencín aludió al escrito en 1807⁵. Juan Antonio Llorente cita a Mariana cuatro años después, señalando la pérdida en sus días de la *letra* de Pulgar dirigida al cardenal Mendoza, utilizada de manera directa, según él, por el jesuita en su argumentación histórica, aunque, para apoyar la suya, se vale de la XXI, *Para un amigo encubierto*, impresa en vida del autor aún, como va dicho⁶. Gallardo dio

³ “Carta que fue embia[da] al Reverendísimo Cardenal d’España”, A.M.C., leg. 865, exp. 19.

⁴ “Desta manera entonces ovo pareceres diferentes. Algunos sentían que a los tales delinquentes no se debía dar pena de muerte; pero fuera desto confesavan era justo fuesen castigados con cualquier otro género de pena. Entre otros, fue deste parecer Hernando de Pulgar, persona de agudo y elegante ingenio, cuya historia anda impresa de las cosas y vida del rey don Fernando”. *Historia General de España*, lib. XXIV, cap. 17, Toledo, Pedro Rodríguez, 1601, vol. II, p. 592, lín. 15-20.

⁵ “[Pulgar] manifestó sus opiniones acerca de la materia en varios pasajes de sus *Claros Varones* y de sus cartas impresas, como asimismo en otra, a D. Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla, sobre la manera con que eran tratados los conversos de aquella ciudad, que no ha visto la luz pública”. *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel, leído en la junta pública que celebró la Real Academia de la Historia el día 31 de julio de 1807*, Madrid, Sancha, 1820, p. 487.

⁶ “Así habló Mariana con presencia de la carta que escribió Pulgar al cardenal, y aunque esta no ha llegado a nuestros días, tenemos otra suya impresa, que basta para el objeto”. *Vid.* “Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del Tribunal de la Inquisición, leída en la Real Academia de la Historia en las juntas ordinarias de los días 25 de octubre, 1, 8 y 15 de noviembre de 1811,” *Memorias de la Real Academia de la Historia* V, n. 2, p. 79.

cuenta del paradero de aquella entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional⁷, si bien sus trabajos, inéditos cuando murió en 1852, fueron publicados después de que Adolfo de Castro, a su vez, la hallara y copiase, aunque el contenido del texto se difundiese la primera vez fuera de España y traducido al inglés⁸.

2. La circunstancia local de un debate

En cuanto al porqué de la presencia de este papel en el archivo conquense habremos de referirnos primero a la marcada hostilidad con que una porción señera de la sociedad y el regimiento municipal, de conocido origen judeoconverso sus componentes, recibieron la instalación en Cuenca del Santo Oficio. En consecuencia, los textos que contiene bien pudieron ofrecer argumentos a quienes desde allí buscaron el apoyo de las más altas instancias gubernativas del reino para defenderse y hasta intentar modificar el sistema procesal y las consecuencias sociales derivadas de las sentencias condenatorias pronunciadas⁹. Tampoco es posible referir aquí con detalle tal peripecia, de la que nos ocupamos hace tiempo¹⁰. Baste sólo subrayar ahora que, desde 1489, cuando “los padres” llegaron a la ciudad del Júcar, hasta 1513 al menos, manifestaron de diverso modo su hostilidad al nuevo tribunal de la fe unos cuantos conspicuos ciudadanos de Cuenca, dando voz a un importante grupo de conversos locales sucesivamente hostigados por aquéllos abriendo causas infamantes a vivos y

⁷ Bartolomé José Gallardo, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid, Rivadeneyra, 1863, vol. II, Apéndice, p. 132b, donde da la signatura antigua, Mss. F, 133: “Carta de Hernando del Pulgar a D. Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla, sobre la ejecución que se hace en los conversos de Andalucía”.

⁸ Esta referencia por extenso al documento ha sido ignorada por sus posteriores editores modernos para quienes Castro y su obra formarían sin duda en la “antiespaña”. La obra, procedente de la de Luis Usoz, donada por su viuda, se encuentra en la Biblioteca Nacional desde 1873. *Vid. History of religious intolerance in Spain: or an examination of some of the causes which led to that nation's decline*, London, William and Frederick G. Cash, 1853, pp. 17-22.

⁹ “Dixo que lo que sabe es que en esta çibdad se dixo cómo el Rey nuestro Señor fue servido de dar orden en el proceso de la ynquisición, por fazer bien y merçed a sus reynos, de fazer çiertas cosas, entre las quales eran tres: que se diese publicación de los nombres de los testigos y que las cárceles fuesen públicas, de manera que el proceso fuese ordinario, como lo haze un corregidor, y que los fijos y nyetos de los condenados no fuesen ynábiles, salvo que el delito que no se pagase”. *Cfr. A.D.C., Inq., leg. 50, exp. 766, f. 1 rº.*

¹⁰ *Cfr. “La familia Valdés de Cuenca”,* Introducción a la reedición facsímil (Cuenca, 1995) de la obra de Fermín Caballero, *Alonso y Juan de Valdés*, tomo IV de *Conquenses Ilustres*, Madrid, Oficina tipográfica del Hospicio, 1875, pp. XXXII-XXXIV; en colaboración con Jacob Martínez López, “Los primeros autos de fe de la segunda inquisición en Cuenca (1510-1534)”, en *Homenaje al profesor Rafael Carrasco*, en curso de edición.

difuntos¹¹. Pleiteó primero el concejo porque se les restituyera el valor de los enseres de que proveyeron a los primeros inquisidores¹². Luego, en 1501, cuando éstos ya habían partido de la ciudad, pidieron los regidores a los reyes que pudieran quitarse los sambenitos muchos de quienes los vestían en Cuenca, lo que equivalía a negociar en términos económicos su rehabilitación social¹³. Años más tarde, en 1509, al instalarse otra vez el tribunal en la ciudad del Júcar, los conversos importantes de ella se vieron obligados a plantearle una ardua batalla legal. Así, los procuradores enviados por la ciudad a las cortes de 1510 requirieron mayor observancia de la justicia en aquel tribunal inquisitorial¹⁴. Al año siguiente los regidores forcejearon en vano para no hacer a su costa el cadalso del auto de fe ni estar en él presentes y en el mes de septiembre informaban al Consejo Real de cómo la actuación inquisitorial acentuaba el estancamiento que en Cuenca, por causa de la peste y las hambrunas de años anteriores, padecían los negocios¹⁵.

¹¹ “La Inquisición entró en Cuenca la primera vez año de 1489 y salió a visitar su distrito hasta el de 1511, que volvió de asiento; dos años después fue quando ambos cabildos, eclesiástico y seglar, en casa del thesorero de la Yglesia, se juntaron y dieron poder y hicieron repartimiento para que se fuese a suplicar a su Magestad hechase la Inquisición de Cuenca”. *Cfr.* ADC, Inq. lib. 240, f. 233 rº.

¹² “Ansímismo otorgaron carta para el Prior de Santa Cruz sobre la ropa que los vecinos de Cuenca dieron a los padres e a los suyos e dineros, etc.” *Cfr.* Acta de la sesión del ayuntamiento de 28 de febrero de 1492, A.M.C. leg. 210, exp. 1, f. 94 rº.

¹³ “*Petición sobre los hábitos que traen los reconciliados.* Este día [20-VIII-1501] otorgaron una petición para el Consejo de la Inquisición, para que las personas que traen públicamente los hábitos se los quiten por honra de la cibdad y otras cosas que sean menester en el caso”. *Cfr.* A.M.C. leg. 216, exp. 1, f. 115 vº.

¹⁴ “*Poder sobre los presos de la Ynquisición.*- (...) a vos los señores don Luys Pacheco e Rodrigo Manrique, procuradores de Cortes e a Ferrando de Valdés, capitan de la guarda del Rey nuestro señor, regidor de la dicha çibdad, (...) para que en nombre de la dicha çibdad, todos juntamente o cada uno por sí *ynsolidum*, podades suplicar e supliqueis al Rey nuestro Sennor e al reuerendísimo señor el cardenal d'España e a los señores del Consejo de la Santa Inquisición, que en las cosas de la Ynquisición deste Obispado, que a las personas que están presas o se prendieren por el dicho crimen les sea guardada y mirada su justia con toda piedad e misericordia, (...)”. *Cfr.* A.M.C. Sesión de 29 de octubre de 1510, leg. 225, ff. 89 vº.-90 rº.

¹⁵ “*La respuesta que se dió al Rey sobre los encabeçamientos.*- (...) suplicamos a vuestra magestad quiera saber commo después de la pestilencia se halló faltar en esta çibdad la terçia parte de la gente y por los años tan faltos se fueron a bevyr della mucha gente y, commo la tierra sea tan estéril, de los que se fueron vinyeron muy pocos, y demás de todo esto, y esto en cabsa de la Ynquisición, no osan contratar unos con otros, de manera que nyngund trato, de nynguna manera en esta çibdad no ay, (...)”. Sesión de 26 de septiembre de 1511. *Cfr.* A.M.C. leg. 226, f. 121 rº-vº.

3. Un papel muy famoso en lectura actual

El polémico texto de Pulgar y su debate debió circular y ser muy leído entre tales opositores y de ello testimonian las evidentes huellas de uso reiterado que, con su deterioro y suciedad, ahora muestra el papel. Al tratarse de una copia de las varias que debieron correr al poco de redactarse el documento, el cuerpo de escritura presenta unos cuantos defectos y errores gramaticales, pero no cabe duda de que su lectura resulta mucho menos enrevesada y bastante más inteligible por ende que la de la copia de fines del Quinientos divulgada hasta ahora, repleta de traslaciones defectuosas, hechas por un amanuense poco avezado sin duda a lecturas tales. Por nuestra parte, dado que se trata de un texto que consideramos documental en sentido histórico más que literario, al editarlo hemos seguido un criterio intermedio, respetuoso con la ortografía original sin pintoresquismos, pero no estrictamente filológico. Se han resuelto todas las abreviaturas y aunque hayamos modernizado algunas lecturas e introducido signos diacríticos, se han conservado diversos términos de traza arcaica. Hemos mantenido algunas alternancias consonánticas sin valor fonético, como la *y*, pero normalizado en cambio el uso consonántico de *u*. Se conservan las oscilaciones en el timbre de las vocales —*mesmo* / mismo— por reflejar de manera evidente un rasgo propio del habla del momento. Hemos simplificado las dobles *ss* y *ll* sin valor fonético, pero mantenemos la fricativa *x*. Hemos modernizado asimismo algunas grafías y, desde luego, la acentuación con arreglo a las normas actuales, empleado las oportunas tildes, e igualmente la puntuación con el fin de facilitar su comprensión sin menoscabo del estilo y retórica propios del autor. Cuando la versión de la BNE presenta alguna variante significativa, quizá derivada de otro estema o recensión paralela de las cartas, aunque apenas distinta de la nuestra, la hemos incorporado en nota. Las demás apostillas intentan, además de aclarar algunos términos, verificar las referencias de autoridad, bíblicas, patristicas, jurídicas o literarias enunciadas, o los préstamos paremiales o bíblicos subyacentes a determinadas expresiones, familiares sin duda en su oralidad a los coetáneos destinatarios de estas *letras*.

4. Circunstancias y argumentos

Yendo pues algo más allá de la mera transcripción, hemos intentado documentar el ámbito de referencias doctrinales donde se mueven los argumentos cruzados en la polémica aquí planteada, reflejo del contexto intelectual y político en que se desenvolvían sus protagonistas, quienes intercambian sus pareceres mediante un breve debate argumentado y no en una disputa académica al estilo escolástico. Empezado por el compromiso personal puesto aquí de manifiesto, no ocultaba de hecho el secretario su ascendencia conversa cuando, además de los testimonios más o menos explícitos

presentes en sus obras, donde muestra interés por el tema¹⁶, deploraba en la *letra XIV* la inquina con que desde la cúspide y la base de la pirámide social era visto el ascenso de una porción importante de este *linaje*¹⁷ y en la *XXXI* la prohibición de casarse con guipuzcoanos quienes a él pertenecían, por más que muchos de ellos tuviesen en sus casas como pupilos en formación a jóvenes de acrisolada y remota raigambre cristiana.

En el texto que nos ocupa, dando cauce a un amplio estado de opinión opuesta a la actuación del Santo Oficio, que comparte, analiza Pulgar el sinsentido de perseguir con crueldad extrema a un amplio segmento social dudosamente caracterizado por observar manifiestas algunas prácticas reminiscentes, testimonio propio de la fe judaica de sus mayores, de largo tiempo atrás convertidos al cristianismo. Ni el asunto de la herejía en su dimensión pública era nuevo entonces, ni tampoco exclusivos de nuestro autor los argumentos aportados acerca de ella y la manera de afrontarla. Así, son tres los principales temas de debate, teóricos y prácticos, planteados: la legitimidad de la persecución, su envergadura y dureza en el momento y el escaso conocimiento del cristianismo que muchos conversos tenían, cuyo remedio habría de estar más en la catequesis que no en el castigo feroz de su fe dudosa, testimoniada en prácticas religiosas reminiscentes.

Ligado como estaba a la familia Mendoza, según se pone de bien de manifiesto en el modo de presentarla en la *Crónica*¹⁸, seguro parece que el destinatario de la carta, escrita con toda probabilidad en Madrid, donde residía el cronista en 1481¹⁹, fuese el cardenal “de España” Pedro González de Mendoza (1428-1495), arzobispo de Sevilla (1474-1482) y no su sobrino y sucesor luego, de ejecutoria mucho más pálida y siempre a su zaga, Diego Hurtado de Mendoza Quiñones (1485-1502), tal y como indica la copia de la BNE. El enorme papel político desempeñado por el primero en la época y, sobre todo, su condición de prelado hispalense en el momento que el Santo Oficio comenzó a actuar en su sede, circunstancia que no pudo serle ajena como prelado “ordinario”, apoya el aserto. Del mismo modo que quizás ayudaría algo más a fijar la cronología del escrito la alusión en él al asistente de Sevilla Diego de Merlo, fallecido

¹⁶ *Vid.* Gonzalo Pontón, “Fernando de Pulgar y la Crónica de los Reyes Católicos”. Estudio introductorio a la reedición facsímil de la versión de la obra realizada por Juan de Mata Carriazo, aparecida en 1943 como se ha indicado más arriba, Granada, 2008, p. VIII.

¹⁷ “¡Oh tristes de los nuevamente ricos, que tienen guerra con los mayores porque los alcançan, y con los menores porque no pueden alcançar!” Ed. Elia, pp. 67-68. En la *XXXI* se declara sin más *confeso*, *ibid.* p. 106.

¹⁸ G. Pontón, *op. cit.* pp. XI-XII.

¹⁹ *Ibid.*, p. XXII.

precisamente en agosto de 1482²⁰, apoyo con autoridad secular él mismo de la inicial actuación inquisitorial en la ciudad hispalense durante los primeros meses de 1481 no sin abierta contestación social²¹.

Sin discutir, prudente, de manera abierta la decisión política de castigar a los herejes encubiertos adoptada por la reina de Castilla, crítica primero Pulgar la amplia dimensión social que la persecución habría cobrado de inmediato, alentada por sus primeros actores. Sin duda la reina *cristianísima* estaba obligada a proceder así porque, a partir del siglo XII, la doctrina canónica había realizado una fusión conceptual llamada a tener enorme éxito disciplinario al someter al disidente religioso a las penas previstas en el derecho romano para castigar el delito de lesa majestad, considerado el de mayor gravedad política²². La consideración de la herejía como un delito de carácter *político* estaba avalada además por una larga tradición que se remontaba al *Código* teodosiano, redactado cuando la *pietas publica*, sustento del estado y el orden social romanos, se había trasladado desde el antiguo panteón a la rigurosa observancia de la nueva religión cristiana: “Y en primer lugar queremos ciertamente que su crimen sea público, porque el que se comete contra la religión divina, se hace en injuria de todos”²³.

5. ¿Debe castigarse sin pararse ante los obstáculos un delito?

Teólogos y canonistas se planteaban sin embargo en el Medievo si era o no oportuno aplicar siempre el máximo rigor punitivo a algunos delitos cuando, de los obstáculos que ofreciesen un arraigo o difusión grandes de éstos, pudieran derivarse males peores que aquellos a los que se pretendía poner remedio con el escarmiento. Comenzaba con ello a elaborarse también un principio diversificador entre los delitos

²⁰ Antonio Herreras García, “El testamento del asistente de Sevilla, Diego de Merlo (1482)”, *En la España Medieval* 1(1980), pp. 155-168.

²¹ “Luego que entraron en Sevilla los inquisidores e oficiales del Santo Oficio, la ciudad de Sevilla se dividió en bandos sobre el caso: unos por parte de los inquisidores e otros en contra. Lo que causó más escándalo e maravilla fue que esta opinión tocó a muchos poderosos e personas constituidas en oficios y dignidades que favorecieron la parte más dañada de esta opinión”. *Cfr. Relación histórica de la judería de Sevilla, establecimiento de la Inquisición, su extinción y colección de los autos que llamaban de fe celebrados desde su erección*, Sevilla, Imprenta de Cabrera y Compañía, 1820, p.

²² *Cfr.* canon *Vergeris*, *Decretales*, V, VII, 10; *Digesto*, XLVIII, *Ad legem Iuliam maiestatis*, IV, 1-4; *Codex Iustiniani*, 1.5.4.1.

²³ “*Ac primum quidem volumus esse publicum crimen, quia quod in religionem divinam committitur, in omnium fertur injuriam.*” lib. I, tit. V, l. 4, § 1. El castigo habría de ser en consecuencia el mismo previsto para los reos probados del delito de lesa majestad, *vid. ibid.* lib. IX, tit. VIII, l. 5, *Quisquis cum militibus*.

públicos y los de carácter privado que privadamente habrían de castigarse, así en el fuero interno sacramental como en el de la sanción canónica lo menos notoria posible.

Tomás de Aquino al reflexionar acerca de si por temor al escándalo, esto es, la inquietud de alguien o las alteraciones públicas, han de abandonarse o soslayarse determinados bienes espirituales sostenía que,

Las penas no se imponen por sí mismas, sino como medicina para reprimir los pecados. Por eso, en tanto entran en el ámbito de la justicia en cuanto que por ellas se contienen los pecados. Pero si del hecho de imponer las penas se siguen claramente más y mayores pecados, ya no sería obra de justicia²⁴.

Por su parte, el también dominico Antonino de Florencia (1389-1459), moralista de gran influencia, afirmaba a su vez glosando al maestro:

En cuanto a la autenticidad de la justicia, cómo se haya de renunciar a ella por el escándalo, a la reprensión, claro está. Conviene saber, según Santo Tomás, como hemos visto más arriba, que no debiendo reclamarse por sí misma la aplicación de las penas, sino que los castigos se infligen como algo medicinal para impedir los pecados; por eso, entran en el ámbito de la justicia en cuanto que se impiden los pecados por ellos, aunque no del delincuente mismo, quien si por el castigo alborotase muchísimo, no debería dejársele de castigar, pero sí de otros, no obstante, que por el castigo del pecador se guardan de los males, para no padecer otros parecidos. Pero si de la imposición de penas o del castigo de alguno o varios delincuentes pueden seguirse muchos y mayores males, o probablemente se dudara de esto, ya la aplicación de las penas no estará sometida a la justicia, ya castigar no concierne a la autenticidad de la justicia y ya la imposición de penas va contra la justicia. Y esto ocurre en particular cuando una multitud participa de un delito o alguien tiene un gran número de seguidores²⁵.

Por un lado, entrando ya en materia concreta de herejía, las sanciones espirituales permitían pensar en la recuperación del sectario, por otro, el número de los herejes o el poder de sus valedores desaconsejaban a veces recurrir a penas corporales por el peligro de crear un conflicto mayor. Así se expresaba Alonso Fernández de Madrigal (1410-1455) al comentar en términos prácticos el sentido de la parábola de la cizaña (*Mt.* 13, 24-30), donde Cristo aconseja esperar a la madurez del trigo antes de proceder a arrancar la mala hierba:

²⁴ Santo Tomás de Aquino, *Suma de teología*, II^a-IIae, q. 43, art. 7, A las objeciones, 1.

²⁵ Sancti Antonini Archiepiscopi Florentini *Summa moralis* (...) Florencia, Petrus Caietanus Viviani, 1744, II parte, tit. VII, cap. X, 7, col. 1123.

Y hay entonces en esto una pena doble, una espiritual, como excomulgar a los herejes y condenar sus palabras, asambleas y sínodos. La otra es corporal, es decir, la ejecución. Acerca de la primera no hay dificultad alguna ni escándalo por parte de la Iglesia, porque puede hacer esto con facilidad no siendo necesario provocar una guerra. Tampoco supone perjuicio por parte de los herejes porque, por esta excomunión y condena de sus manifestaciones, no se les cierra el camino a la salvación como si se les ejecutase, porque ya no podrían hacer penitencia, antes esta excomunión es más bien una pena medicinal y la ocasión de que vuelvan a la salvación y por esto excomulga la Iglesia a algunos herejes, es más, ya están jurídicamente excomulgados (*Excommunicamus, Extravagantes V, X,1*) En cuanto a la pena corporal, con la ejecución y privación de los bienes y cosas semejantes, la Iglesia no procede con la misma facilidad, sino que, o los herejes son tales que no puede procederse contra ellos sin gran escándalo, puesto que son muchos o porque tienen muchos partidarios, o puede procederse contra ellos sin escándalo. Si se da el primer caso, la Iglesia no sigue, si el segundo, continúa y entonces si alguien resulta después convicto de herejía, si no quiere apartarse de ella, la Iglesia lo entrega al juez secular para la muerte, aunque la Iglesia no ordene que se le mate²⁶.

7. Límites a la defensa de la verdad jurídica

En esta materia los juristas se movían por su parte en un terreno un tanto ambiguo a veces al defender la permanente vigencia de la verdad jurídica²⁷, apoyada en el derecho natural y en la ley evangélica, por encima del escándalo que acarrease su defensa, mientras sostenían a la vez que el escándalo derivado de la aplicación estricta de la ley podía aconsejar en ocasiones suavizar la severidad de esta en determinados ámbitos, máxime al tratarse de un comportamiento delictivo muy extendido socialmente. Para Graciano, “No siempre ha de aplicarse el castigo a los que yerran”²⁸ y sostenía después la *Glosa* que “Se ha de renunciar a muchas cosas por causa del escándalo”²⁹, o que, “Para evitarlo [el escándalo] se hacen y se omiten muchas cosas, con tal que, sin pecado

²⁶ Alphonsi Tostati, hispani, episcopi abulensis (...) *Commentaria in quartam partem Matthaei*, Venecia, Joannem Baptistam et Joannem Bernardum Sessam, fratres, 1596, cap. XIII, q. LXIII, p. 62a.

²⁷ Para Santo Tomás: “En la verdad de la vida, de la doctrina y de la justicia va comprendido no sólo lo que es necesario para la salvación, sino también todo aquello por lo que se llega a ella de una manera más perfecta”. II^a-IIae, q. 43, a. 7, al argumento 4.

²⁸ “*Non semper in eos qui peccant vindicta est exerenda*” *Decretum*, II, XXIII, IV, 24.

²⁹ “*Propter scandalum multa sunt dimittenda*”. A *Decretales*, II, VI, 2, Roma, In Aedibus Populi Romani, 1582, col. 1060.

mortal, sea posible hacerse u omitirse”³⁰. Subrayaba además en este sentido al dictado de la autoridad del Papa Gregorio el Grande (540-604):

Conforme matiza Gregorio en la homilía 7 sobre Ezequiel³¹, si podemos evitar o no el escándalo sin pecado, efectivamente, en cuanto podemos sin pecado, debemos evitar los escándalos, pero de otra manera sería mejor permitir que surja el escándalo antes que abandonar la verdad [...] Nunca ha de dejarse de lado la verdad de la buena vida o de la justicia, alguna vez la verdad de la disciplina. Entonces debe dejarse la verdad de la disciplina cuando hay una multitud de delincuentes en la causa, no cuando quieren afirmar lo malo que hacen. [...] Si quieren defender incluso el mal que hacen y excusarlo como con autoridad, entonces no se ha de tener consideración a la muchedumbre por el escándalo³².

(...) Se ha de actuar también a veces con mayor indulgencia con lo poco cuando se teme un escándalo [tropiezo, conflicto]. Por consiguiente, cuando algo se hace mal y se afirma con autoridad, entonces no debe estar ociosa la severidad. Cuando no se afirma de hecho, entonces puede disimularse por el escándalo, pero por el escándalo no debe abandonarse la verdad misma, aunque puede dejarse la severidad de las penas, como aquí³³.

La tercera regla o aforismo del derecho exponía: “Conviene más que haya escándalo que descuidar la verdad”³⁴. Comentandola, decía el jurista Nicolò de Tudeschi (1386-1445):

La siguiente glosa trata de la triple verdad. La verdad, que es triple, esto es, de la vida buena, de la que nunca ha de prescindirse por escándalo y que conviene a cualquiera. Otra es la de la justicia, que concierne al juez. Otra la de la disciplina: esta es propia del prelado. En estas dos, a veces se renuncia a algunas cosas por el escándalo. (*Decretum*, I, I, 25, *Ut constitueretur*.) Y entiende que aquí se habla de las cosas que no pueden dispensarse y de este modo el derecho común, que no puede dispensarse, es llamado verdad. (Se habló de esto más arriba, *Decretales*, I, XI, 2, *Sanè*) y entiende lo que allí se llama verdad de la justicia conforme a lo que aquí se dice. El derecho común es indispensable en cualquier

³⁰ “Pro quo vitando [scandalo] multa fiunt et omittuntur, dummodo sine peccato mortali possit fieri vel omitti.” A *Decretales*, III, XXXV, 4, col. 1293, *ibid*.

³¹ “De esto hemos de considerar que, en cuanto sin pecado podemos, debemos evitar el escándalo del prójimo. Si se deduce escándalo de la verdad sería mejor permitir el escándalo antes que abandonar la verdad”. *Sancti Gregorii Magni Homiliae in Ezechielem prophetam*, lib. I, hom VII, 5. PL, 76, col. 842.

³² Glosa a *Decretales*, I, IX, 10, Roma, In Aedibus Populi Romani, 1582, col. 235.

³³ Glosa a *Decretum*, I, XLIV, Venetiis, apud Magnam Societatem, 1584, col. 280.

³⁴ “Utilius scandalum nasci permittitur, quam veritas relinquatur”. *Decretales*, V, XLI, 3.

tiempo (*Decretum*, II, I, VII, 23, *Etsi illa*) y de esta cualidad se habla aquí: tal derecho por ningún escándalo ha de moderarse. Pero cuando el derecho común es dispensable por el escándalo el derecho común se aparta. (*Decretum*, I, I, 25, *Ut constitueretur*, I, VII, 16, *Dispensationes*, II, I, VII, 18, *Exigunt*).³⁵

8. ¿Cómo ha de afrontarse el castigo de un delito extendido?

La tutela estatal impuesta entonces por los Reyes Católicos al antiguo tribunal de excepción pontificio habría terminado con las vacilaciones anteriores propias de una circunstancia política de muy mayor debilidad monárquica. Tal hecho allanaría el camino a la implacable acción judicial que sobre un grupo importante de sus súbditos realizaba el poder monárquico buscando doblegarlos ejemplarmente so pretexto de herejía. El objetivo político confesional perseguido, al proponer de manera beligerante valores comunitarios cristianos que facilitasen la integración social, trataba de imponer la unidad de fe en sus reinos de manera autoritaria persiguiendo primero a los falsos judeoconvertos, antes de incorporar por la conquista el reino de Granada a la monarquía y expulsar a los judíos de ella. Quienes, sintiéndose concernidos, rechazaban la ofensiva contra tan crecido número de herejes, calificados así por el tribunal, volvieron a recordar que no podía procederse contra un delito tan extendido, si es que era tal, de igual manera que si lo hubiesen cometido de forma individual personas aisladas.

No eran ajenos los letrados a la discusión jurídica expuesta. Familiar les era el pensamiento de San Agustín, como también lo era a Pulgar³⁶, quien recordó cómo este autor había aconsejado en su tiempo tener mesura en la ofensiva contra los herejes donatistas asimismo numerosos. Aporta al efecto el contenido de una supuesta epístola del obispo de Hipona tocante a este asunto, cuyo contenido y referencia no nos ha sido posible localizar, tal y como ya les ocurrió a Llorente, Carriazo y Cantera. No obstante, aun sin corresponderse literalmente con la cita, hay otros textos cuyo espíritu puede considerarse paralelo o semejante al del texto alegado. Ignoramos si el secretario manejaba una colección de las *Epístolas* del obispo de Hipona o, más bien, como solía

³⁵ “*Glossa sequens tractat de triplici veritate. Veritas, quæ triplex, est, scilicet bonæ vitæ: hæc nunquam ommittenda est propter scandalum et ad quemlibet pertinet. Alia iustitiæ: hæc ad iudicem pertinet. Alia disciplinæ: hæc pertinet ad prelatum. In his duabus quandoque aliqua omittuntur propter scandalum. (...) Et intellige quod hic dicitur de his quæ indispensabilia sunt et tale ius commune, quod indispensabile est, veritas appellatur. Veritas iustitiæ, intellige secundum hic dicitur. Ius commune quandoque indispensabile est et de tali hic loquitur: tale ius pro nullo scandalo relaxandum est. Sed quando ius commune dispensabile est propter scandalum, receditur a iure communi?*”. Glosa a *Decretales*, V, XLI, 3, *Qui scandalizaverit*, col. 1963.

³⁶ Robert Brian Tate, “Estudio preliminar” a su edición de *Claros varones de Castilla* de Fernando de Pulgar, Madrid, 1985, pp. 55-57.

ser usual entonces entre letrados, extraía sus referencias patrísticas del *Decretum* de Graciano. Sin embargo y en espera de que alguien más avezado logre dar con la fuente textual aducida, es probable también que el pasaje invocado fuese simplemente apócrifo y alguna inquietud produce que, aludiendo a la “recaída de los donatistas”, el destinatario de la carta sea nada menos que el emperador Marciano, cuyo gobierno, entre 450 y 457, es posterior en veinte años a la muerte de su supuesto autor. Por otro lado, una vez recorridos, mediante motores de búsqueda, el conjunto de la obra agustiniana y el *Decretum*, tampoco hemos hallado siquiera rastro de las autoridades bíblicas que, en la tal epístola se ofrecerían, identificada luego por el propio Pulgar como la 149³⁷.

Otros pasajes de las *Cartas* agustinianas, presentes y por ende fácilmente aseguibles en el *Decretum*, subrayan de manera explícita parecidas ideas:

Mas lo que entonces se deploraba, ahora hay que desterrarlo, no con aspereza, sino, como está escrito, *con espíritu de suavidad y mansedumbre*. Me inspira una gran confianza tu carta, índice de una caridad acrisolada. Me atrevo a hablar contigo como conmigo mismo: estos abusos no se atajan, a mi entender, con asperezas, rigores y modos imperiosos. Más bien que mandar, hay que enseñar; más que amenazar hay que amonestar. Con el pueblo hay que proceder así, reservando la severidad para el pecado de los pocos. Si nos vemos en la precisión de amenazar, hagámoslo con dolor, predicando con textos bíblicos el castigo futuro, para que el pueblo tema a Dios en nuestra palabra y no a nosotros por nuestra propia autoridad. De ese modo se impresionarán los varones espirituales y los más próximos a ellos, y con la autoridad de todos éstos y con sus reproches benignos, pero insistentes, cederá el resto del pueblo³⁸.

(...)

Sin embargo, en tales causas, en las que una grave división amenaza no a este o a aquel

³⁷ *Letras*, XXI, ed. Domínguez Bordona (1958), p. 87, l. 10; ed. Elia (1982), p. 80, l. 43.

³⁸ “*Sed quod erat tunc dolendum nunc auferendum est; non aspere, sed sicut scriptum est, in spiritu lenitatis et mansuetudinis*” (Gal. 6, 1; 1 Cor. 4, 21). *Dant enim mihi fiduciam litterae tuae indices germanissimae caritatis, ut tecum tanquam mecum audeam colloqui. Non ergo aspere, quantum existimo, non duriter, non modo imperioso ista tolluntur; magis docendo quam iubendo, magis monendo quam minando. Sic enim agendum est cum multitudine: severitas autem exerenda est in peccata paucorum. Et si quid minamur, cum dolore fiat, de Scripturis comminando vindictam futuram ne nos ipsi in nostra potestate, sed Deus in nostro sermone timeatur. Ita prius movebuntur spirituales vel spiritalibus proximi, quorum auctoritate, et lenissimis quidem sed instantissimis admonitionibus caetera multitudo frangatur*”. Cfr. “Epístola del presbítero Agustín al obispo Aurelio de Cartago”, escrita en Hipona el año 392. *Cartas en Obras completas*, VIII, Madrid, 1986, trad. de Lope Cilleruelo, 22, 5, p. 101. ML, 33, col. 92, nº 5 *Decretum*, I, XLIV, c. 1, *Comensationes*.

individuo, sino a pueblos enteros, hay que suavizar un poco la severidad, para que la caridad sincera ayude en los males mayores que hay que sanar³⁹.

(...)

Por eso, cuando se presenta la ocasión de llevarlos a los temibles tribunales o aplicarles el rigor de las leyes, deseamos corregirlos, no darles muerte, para que no incurran en la pena de la condenación eterna. No queremos que sigan rebeldes a la disciplina ni que se les someta a los suplicios que merecen. Reprime sus pecados de manera que tengamos gente arrepentida de haber pecado⁴⁰.

(...)

Y no puede surtir efecto el correctivo impuesto por muchos, sino cuando el culpable no tenga una multitud cómplice que le apoye⁴¹.

La polémica oposición al Santo Oficio no se detuvo aquí y unos años después, en la misma línea y para justificar su abierta posición contraria al modo como continuaban realizándose los procedimientos⁴², entre otras muchas razones, alegaría este mismo texto Juan de Lucena en su carta a los reyes, que sólo conocemos por los fragmentos que de ella reproduce Alonso Ortíz en su agria controversia con el protonotario, al que

³⁹ De la represión de los donatistas al tribuno Bonifacio (c. 417). “*Verum in huiusmodi causis, ubi per graves dissensionum scissuras non huius aut illius hominis periculum sed populorum strages iacent, detrahendum est aliquid severitati, ut maioribus malis sanandis charitas sincera subveniat.*” Ep. 185, 10, 45. *Ut constitueretur, Decretum*, I, I, 25. ML, 33, col. 813. El mismo texto en *Decretum*, II, XXIII, q. IV, c. 24, *Ipsa pietas*.

⁴⁰ Al procónsul de África Donato, para que castigue a los donatistas, no los mate. Hipona, a finales del año 408. “*Unde ex occasione terribilium iudicium et legum, ne eterni iudicii penas luant, corrigi eos cupimus, non necari; nec disciplinam circa eos negligi volumus, nec suppliciiis, quibus sunt digni, cohereri. Sic ergo eorum peccata confesse, ut sint quos peniteat peccavisse.*” Ep. 100, 1. ML, 33, col. 366. *Decretum* II, c. XXIII, q. 5, c. 3. *Unum solum est.*

⁴¹ “*Neque enim potest esse salubris a multis correptio, nisi cum ille corripitur qui non habet sociam multitudinem.*” *Contra epistolam Parmeniani*, 3, 1, 14. PL, 43, col. 93. *Decretum*, II, XXIII, q. IV. C. 32, *Non potest.*

⁴² “Sin vengança suele quedar el pecado de los muchos, porque muchos pecadores más de clemencia piden, que de crueza un solo pecado demanda. Sacrilega, cruel e superba es la disciplina que muchos hostiga e castiga pocos”. *Vid.* “Tratado contra la carta del protonotario de Lucena” en *Tratados del doctor Alfonso Ortíz*, Sevilla, Tres Alemanes compañeros, 1493. BNE I/1905, f. 68 v^oa. Teniendo en cuenta las referencias que Ortíz hace a los notable avances logrados por los monarcas contra los musulmanes en la guerra de Granada, parece posible situar el debate casi al final de la década de los ochenta del Cuatrocientos. *Ibid.*, f. 53v^oa.

responde diciendo que otras eran las circunstancias a las que se refería el obispo de Hipona⁴³.

9. ¿Eran auténticos apóstatas todos los conversos?

Pasando de la teoría a la experiencia, cauto, pero firme, prosigue Pulgar su argumentación señalando si debía considerarse auténtica herejía el proceder, objeto de denuncia, de muchos de los conversos encausados. Oponiendo de modo genérico la poca ejemplaridad patente en la vida de los cristianos viejos, intenta disculpar el comportamiento perseguido de los nuevos, muy deficientemente instruidos además en los principios doctrinales católicos. Es este un tema sobre el que se han aportado numerosos datos, referidos a la promulgación durante los siglos medievales de múltiples normas sinodales en torno a la catequesis con el apoyo de textos doctrinales redactados al propósito de la enseñanza de los fieles⁴⁴. No falta tampoco información genérica acerca de las labores de evangelización realizadas por miembros de las órdenes mendicantes entre judíos y conversos, sumadas a las ya tardías promovidas por algunos obispos⁴⁵. Sin embargo, debe seguramente matizarse mucho todo ello. En primer lugar, no hubo, a lo que parece, un proyecto preciso encaminado a catequizar a los recién convertidos en fechas inmediatas a los bautismos masivos que, forzados la mayoría, tuvieron lugar en torno a 1391 en numerosos lugares de la Península. En aquellos años de los siglos XIV y XV, aquejados de crisis tan plural, cabría señalar como causa principal de tal negligencia pastoral a la pavorosa ignorancia doctrinal en que se hallaba sumido el clero secular en su conjunto, objeto de palmaria denuncia por parte del sínodo conquense celebrado por el obispo don Juan Cabeza de Vaca en 1399 y cuyo testimonio no debió ser singular entonces aunque este aserto requiera sin duda la oportuna verificación documental:

Los clérigos sabrán la doctrina cristiana. Primeramente, porque nos es dado a entender que algunos de los beneficiados de la dicha nuestra iglesia, çibdad e obispado, non saben los catorze artículos de la fe e los siete sacramentos de sancta Yglesia e los diez

⁴³ “Las palabras por este escriptas son de sant Augustín, vicésima tertia, questione quarta: “*Non potest esse salubris* (...) Si este entendiera a sant Augustín, no aplicara sus palabras a los fechos e procesos que vuestras altezas mandan fazer por los inquisidores. Mas, porque ni los tiempos ni la qualidad de las personas e negocios de que fabló sant Augustín no discernió ni consideró, con las armas de sant Augustín, persiguidor de los herejes, quiere defender agora los herejes”. *Ibid.*, f. 69 rº.

⁴⁴ José Sánchez Herrero, “La literatura catequética en la Península Ibérica, 1236-1553”, *En la España Medieval* 9 (1986), pp. 1051-1118.

⁴⁵ María del Pilar Rábade Obradó, “La instrucción cristiana de los conversos en la Castilla del siglo XV”, *En la España Medieval* 22 (1999), pp. 369-393.

mandamientos de la Ley e las siete virtudes e los siete pecados mortales, con las siete virtudes a ellos contrarias, e las catorze obras de misericordia. E, lo que peor es, por negligencia e remisión non curan de lo saber, en gran daño de sus consciencias e deshonra del estado clerical, porque los tales así negligentes non pueden ordenadamente confesar sus pecados, nin oír de confesiones a otros, **nin responder a los que les preguntan sobre lo suso dicho, en especial los nuevamente convertidos a la fe** e a las otras gentes simples e ignorantes⁴⁶.

No parece tampoco que a lo largo del siglo XV haya habido una especial preocupación catequética en el episcopado hispano para con los conversos. Tarde y todo, con el fin de remediar mediante la instrucción dogmática y la predicación el desvío del cristianismo de que daba muestra el gran número de judaizantes que se presumía haber entre los conversos de Sevilla, en 1478, el mismo año en que los reyes solicitaron de Sixto IV la bula para comenzar a actuar judicialmente contra ellos, el arzobispo Pedro González de Mendoza ordenó a clérigos y religiosos realizar una excepcional campaña de adoctrinamiento que no parece, sin embargo, haber tenido demasiado éxito⁴⁷.

Chocante resulta que, en las primeras *Instrucciones* para el procedimiento inquisitorial, redactadas en Sevilla el mes de noviembre de 1484, llevados de paradójica benevolencia, a Torquemada y sus consejeros,

Parecióles otrosí, que si algunos hijos o hijas de los hereges, aviendo caído en el dicho error por la doctrina y enseñança de sus padres y siendo menores de edad de hasta veynete años cumplidos, venieren a se reconciliar y confessar los errores que saben de sí y de sus padres y de qualesquier otras personas, con estos tales menores (aunque vengan después del tiempo de la gracia) deben los Inquisidores recibirlos benignamente y con penitencias ligeras y menos graves que a los otros mayores; y deben procurar que sean informados en la fe y en los sacramentos de la sancta madre yglesia, porque los escusa la edad y la criança de sus padres⁴⁸.

(...)

Assí mesmo determinaron que si las personas que por sus delictos fueren dexados al braço seglar, o fueren condenados a cárcel perpetua, quedaren algunos hijos o hijas de

⁴⁶ Cfr. Sínodo de don Juan Cabeza de Vaca, celebrado en Cuenca los días 7 y 8 de abril de 1399, 3.1, editado en *Synodicon Hispanum*, vol. X, Madrid, 2011, p. 41.

⁴⁷ Cfr. Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, (Ed. de Juan de Mata Carriazo), Madrid, 1943, t. I, (1478), pp. 334-335.

⁴⁸ *Copilación de las Instrucciones del Oficio de la sancta Inquisición hechas por el muy Reverendo señor Fray Thomás de Torquemada, Prior del monasterio de Sancta Cruz de Segovia, primero Inquisidor General de los reynos y señoríos de España*, Granada, 1537, I, 9.

menor edad que no sean casados, los inquisidores provean y den orden que los dichos huérfanos sean encomendados a personas honestas y cristianos cathólicos o a personas religiosas que los críen y sostengan y los informen cerca de nuestra sancta fee; y que hagan un memorial de los tales huérfanos y de la condición de cada uno dellos, porque la merced de sus altezas es hazer limosna a cada uno de aquellos que menester la ovieren y fueren buenos cristianos, especialmente a las moças huérfanas con que se casen o entren en religión⁴⁹.

No menos llamativo parece que, ya en plena campaña de persecución y castigo de los judaizantes toledanos, ordenase el Consejo de la Suprema que,

los reconciliados y sus hijos vayan a aprender doctrina christiana dentro de çierto término y embíen un maestro que enseñe en Toledo y en el distrito, consultado con el reverendísimo y muy magnífico señor arzobispo de Toledo [el cardenal Cisneros]⁵⁰.

Ayunar con sentido penitencial o de obsequio a Dios en momentos señalados del calendario recordados por la memoria doméstica, abstenerse de determinados manjares, repugnantes culturalmente debido al inmemorial estigma puesto en ellos por la Ley, realizar determinadas prácticas de higiene personal o doméstica u holgar de costumbre el sábado, no siempre, ni de manera necesaria tampoco, habrían de entenderse en expresa clave teológica como rebeldes muestras de beligerante apostasía cristiana como evidencias externas del apego profesado a los preceptos de la “ley vieja y caduca”. Así fueron juzgadas con desmedido rigor jurídico por los inquisidores, llegado el caso de objetivar delitos y disidencias a partir de confesiones y denuncias, tan pronto comenzaron a recibirlas desde 1480.

Por otro lado, cuando, poniéndose del lado inquisitorial, para justificar la actuación del tribunal de la fe, sin matiz ni análisis se ha valorado negativamente la rebeldía del aparente sincretismo religioso propio de los conversos, puesto de manifiesto en las reminiscencias rituales de que eran acusados, parece pensarse a un tiempo que la fe y sus manifestaciones ceremoniales públicas y privadas entre los cristianos viejos se atenían de manera estricta a una ortodoxia bien informada, ejemplar por contra. Sin embargo, a desmentir tal hipótesis vendrían, además del panorama sombrío que las reiteradas normas sinodales ayudan a trazar en principio, también los decididos propósitos reformadores del clero y los fieles lentamente impulsados entonces por la Corona para consolidar su proyecto confesional. Pero sin duda mucho más aún contribuyen todavía a mostrar la tradicional precariedad de la creencia cristiano vieja la enorme cantidad de

⁴⁹ *Ibid.* I, 22.

⁵⁰ Provisión del Consejo, en Medina del Campo, 27 de junio, 1497. Toledo”. *Cfr. Repertorio del cardenal Zapata*, XLIV, 18, A.D.C., L. 238, f. 24 rº

causas de fe abiertas a los componentes del grupo mayoritario de los fieles hispanos tan pronto, por razones diversas, cedió la presión sobre los conversos y puso en ellos sus ojos el tribunal en función de otras conveniencias. Procesos que masivamente les afectaron como consecuencia de la implantación en la Monarquía Hispana de la reforma tridentina durante la segunda mitad del Quinientos, poniéndose entonces de manifiesto las dimensiones enormes de la extendida ignorancia doctrinal en lo más elemental de su expresión, la vigencia de una religiosidad popular de marcada impronta supersticiosa y lo común de los comportamientos cotidianos alejados de la norma moral ortodoxa en materia sexual.

10. Un estado de opinión

Volviendo a los conversos hallamos que no estuvo solo Pulgar en su alegato en favor de los ignorantes judeoconversos perseguidos. Obispo de Málaga y capellán mayor de la princesa Juana, Diego Ramírez de Villaescusa (1459-1537) redactó, quizá hacia 1502 y en cerca de trescientos folios, un erudito tratado, dividido en tres libros, a cuyo título original, *De christiana religione*, añadían, para matizar el contenido, quienes lo citaban, “*contra transeuntes aut redeuntes ad Iudaeorum ritus*”⁵¹. Muy probablemente redactado en el contexto de las encendidas discusiones tocantes a la actuación inquisitorial suscitadas entonces, Villaescusa contemporiza en cierta manera con quienes proponían suavizarla desde una más honda comprensión del problema de los cristianos nuevos. Partidario sin paliativos de la actuación inquisitorial contra los herejes, considera de entrada que la causa de la fe ha de ser puesta en manos de jueces antes sólo teólogos que no meros juristas:

El séptimo tema es, en pocas palabras, si habría de encomendarse la inquisición de la herética pravedad, bien a un mero teólogo o a un mero canonista: con mucho sería mejor encomendarlo a un teólogo que a un canonista. Resulta claro porque un canonista genuino solo no podría discernir qué proposición sea católica o herética, lo cual es el cimiento de todo el proceso. En cambio un teólogo puro sabría esto y podría

⁵¹ Florencio Marcos Rodríguez, “Un manuscrito perdido de Diego Ramírez de Villaescusa”, *Revista Española de Teología* 20 (1960) pp. 263-276. Se encuentra en la biblioteca de la Universidad de Salamanca bajo la signatura Ms. 2413. *Vid.* Óscar Lilao Franca y Carmen Castrillo González (Eds.), *Catálogo de Manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca*, Salamanca, 2002, p. 799. Michele Olivari, “Hernando de Talavera i un tractat inèdit de Diego Ramírez de Villaescusa. Notes sobre un afer políticoreligiós entre el Quatre-cents i el Cinc-cents”, *Manuscripts* 17 (1999), pp. 39-56 Miguel Jiménez Monteserín, “Don Diego Ramírez de Villaescusa y la prerreforma española” en Carlos Julián Martínez Soría (Coord.), *Don Diego Ramírez de Villaescusa: obispo y mecenas*. Cuenca, 2009, pp. 229-282.

formar un proceso contra los herejes, así por la razón natural, como por cuanto transmitieron los santos doctores Agustín, Jerónimo, santo Tomás y otros, así en lo que toca a los herejes como al proceso judicial, de cuyos libros ha sido recogido a la letra también por lo que hace al derecho⁵².

En la línea de actuación sugerida por Pulgar y no lejos de la doctrina de Santo Tomás y los juristas más arriba expuesta, también él propone evitar las sanciones multitudinarias por improcedentes e injustas:

En cuanto a la pena corporal y a la confiscación de los bienes, la Iglesia no procede así fácilmente. Ahora bien, o los herejes son tales que no se puede proceder contra ellos en orden a esto sin enorme escándalo, porque son muchos y tienen poderosos defensores y así la iglesia se aparta por un tiempo de su castigo. Pues cuando una muchedumbre se halla inmersa en la culpa hay que apartarse de la severidad. Si de hecho es posible proceder sin escándalo, la iglesia procede. Realmente, tras la primera y la segunda corrección, si el hereje fuese hallado pertinaz hasta este punto, la iglesia, desesperando de su conversión, vela por la salvación de los demás separándolo de ella y después lo entrega al tribunal secular para que sea eliminado del mundo por la muerte. (...) la iglesia es sobremanera modesta y apacible a la hora de corregir a quienes en esto resisten a la verdad, esto es, que no los condena de inmediato sino después que se muestran pertinaces y no quieren enmendarse⁵³.

Severo y todo en el juicio hacia los herejes, admite sin embargo el obispo malacitano la posibilidad de discutir si hay o no pertinacia en determinadas prácticas rituales observadas por ciertos conversos en particulares circunstancias:

⁵² *“Septima propositio, utrum committenda esset inquisitio heretice pravitatis precise, scilicet vel soli theologo vel soli canoniste: longe melius esset theologo quam canoniste committere. Patet, nam canonista solus et merus discernere non posset que assertio catholica et que heretica, quod est totius processus fundamentum. Sed theologus merus hoc sciret et processum contra hereticos formare posset, tam per rationem naturalem quam per ea que a sanctis doctoribus Augustino, scilicet Iheronimo, sancto Thoma et aliis tradita sunt, tam circa hereticos quam circa processum iudiciorum ex quorum libris etiam in iure in litera excerpta sunt”*, f. 10 vº b.

⁵³ *“Quantum ad penam corporalem et bonorum confiscationem ecclesia non ita faciliter procedit. Sed aut heretici sunt tales contra quos non potest procedi ad hec sine magno scandalo, ut quia multi sunt et potentes fautores habent et sic ecclesia cessat ad tempus ab eorum punitione. Nam cum multitudo est in culpa severitati detrubendum est. Si vero procedi potest sine scandalo, ecclesia procedit. Verum post primam et secundam correptionem, si hereticus ad huc pertinax invenerit, ecclesia de eius conversione non sperans, aliorum saluti providet eum ab ecclesia separando et ulterius relinquit eum in iudicio seculari exterminandum a mundo per mortem. (...) ecclesia maxime modesta est et mansueta in correptione eorum qui veritati resistunt in hoc, scilicet quod non statim eos damnat nisi postquam pertinaces sunt et emendari nollunt”*, ff. 107 vº y 108 rº

Luego, si alguno que observase los ritos de los judíos juzga ser lícito esto y se encuentra dispuesto a abandonarlos si se le instruye acerca de la verdad, no es hereje, como sucede con los hijos de familia y las doncellas que al estarse en casa de sus padres, por costumbre de los lugares u otras causas, no pueden salir de ellas sin dificultad y visitar las iglesias donde se les enseñen las verdades católicas; si enseñadas por los padres, observasen los ritos de la ley, no deberían ser llamadas herejes, mientras estén dispuestas a corregir su error así que fuesen adecuadamente informadas de la verdad⁵⁴.

Palabras perfectamente consonantes con las de Pulgar, línea en la que sigue distinguiendo don Diego:

Ha de saberse empero, en lo que al humano juicio toca, que no siempre sostener esto ha de ser pues considerado propio de los ritos judíos. Algunos ritos son solemnes y de los cuales, cualquiera capaz de cometer delito, puede juzgar que sean ritos judaicos; de esta naturaleza es si alguien se circuncida, si entra en las sinagogas de los judíos para orar en ellas, si se suma a los judíos que honran los Tabernáculos para celebrar con ellos una solemne fiesta y si para reparar la sinagoga y sus sacros templos contribuye con los judíos, si procura aceite para sustentar las luces de la sinagoga. Estas cosas son tales y de tal naturaleza que quienes las realizan parecería que aprueban la ley de Moisés como verdadera y digna de ser apoyada. De aquí que a quienes observasen tales ritos, alguno dicen declaró que observaba tales ritos, han de ser considerados pertinaces y, por consiguiente, herejes. No pecan de hecho por ignorancia, sino de manera voluntaria, quienes practican tales ritos que la ley les manda observar o muestra. Otros son los ritos de la ley que al ser observados no concluyen que ésta haya de asumirse, así ocurre con el ayuno del séptimo día o del décimo mes: podría alguien de hecho ser instruido por sus padres para que observasen tales ayunos por buenos y útiles a alguien⁵⁵.

⁵⁴ *“Ergo quod si aliquis ritus iudeorum observet qui hoc licitum esse putat et est tunc paratus eos relinquere si de veritate instruat, hereticus non est, videlicet filii familias et puellae virgines que in domibus parentum manentibus non possunt commode, propter regiones consuetudinem, vel alias causas a domibus exire parentum et ecclesias visitare in quibus de catholicis veritatibus instruantur; si, a parentibus edocte, ritus legis observaverint, heretice dicende non sint, dum tum parate sint errores suum corrigere cum fuerint de veritate legitime informate”*, f. 250 r^o, a.

⁵⁵ *“Sciendum tamen est, quantum ad humanum iudicium, non semper hoc tenere rituum namque iudaicorum dicendum est. Quidam enim ritus sunt sollemnes et de quibus quicumque doli capax iudicare potest quod ritus iudaici sint, huiusmodi est si aliquis circumcidatur, si intret sinagogas iudeorum ut in eis oret, si iudeis tabernacula observantibus se iniungat ut fiat cum eis festum solemnis et si ad reparandam sinagogam et sacra tecta eius cum iudeis contribuat, si oleum praestat ad fovenda luminaria sinagoge, hec enim et huiusmodi talia sunt, quibus faciens, videretur approbare legem Moysae tamquam veram et tenendam, unde, observantibus tales ritus, quidam dicunt est consuetus quod tales ritus observat, reputandi sunt pertinaces et per consequens heretici. Non enim peccant ignorantie sed ex industria qui tales ritus observant, qui lex observari eos iubet vel approbat. Alii sunt ritus legis qui ex sua observatione non concludunt legem esse tenendam, eiusmodi est ieiunium septimi vel decimi mensis: posset enim aliquis a parentibus ita edoceri eorum ieiunia illa essent observanda quia bona et utilia ad aliquem”*. f. 250 r^o b.

Para ambos autores era clave que el proyecto catequético se afianzase. Y no sólo para lograr menguar el rigor de la persecución lanzada contra los judeoconvertos. En el fondo, y esto nos parece esencial, se trataba de homogeneizar la sociedad en una clave cristiana mucho menos sectaria e intransigente que la sostenida por los defensores de la Inquisición y sus métodos drásticos. Aludía Villaescusa a la doctrina paulina del cuerpo místico, sustento de la Iglesia y a la vez también de la convivencia social de todos sus miembros incorporados a ella por el bautismo. Más débiles los más nuevos, importaba mucho que los antiguos y más fuertes los sostuviesen con su caridad y evitaran que fuesen injuriados.

Queda claro pues que, al igual que en cuerpo natural se cuida más del miembro más necesitado, así también en el cuerpo místico, pero esto ha de hacerse en la Iglesia. Los neófitos son miembros débiles que, por lo reciente de su conversión, no están firmes en la fe ni proceden de la misma manera que los fieles en sus costumbres y por eso son propensos a vacilar de la fe que recibieron y a volver a sus antiguas costumbres. De hecho, son como los delicados miembros de un niño y como las plantitas nuevas de los jardines, de lo que muchas cosas se derivan. En primer lugar, que de la misma manera que las plantas nuevas se riegan más a menudo para que se agarren más firmes a la tierra por las raíces, así los neófitos han de ser regados con más frecuencia con instrucción y doctrina para que arraiguen y se afirmen en la fe. De lo cual se sigue en segundo lugar, con cuanta negligencia actuán los preladados que ni predicán ellos a los neófitos ni hacen que otros les prediquen, yendo en contra de la doctrina de Pablo cuando dice, en la segunda a Timoteo, capítulo último [4,2]: “Proclama la palabra, insiste a tiempo, a destiempo, arguye, suplica, reprende con la mayor tolerancia y convicción”. Se sigue de esto en tercer lugar, pero a los neófitos se les ha de proporcionar también beneficios corporales, en esto conocen que se les ama y por eso se unen a los fieles y se aseguran en sus costumbres con agrado. “La prueba del amor es que se muestre en obras”, como dice Gregorio. En cuarto lugar, se sigue que se equivocan por completo quienes acosan a los conversos con injurias y les ultrajan. Por esto, de hecho, muchos de ellos, viéndose despreciados, se sienten menos unidos a los fieles y a menudo toman a su infidelidad; no es poco lo que yerra quien da ocasión a esta fechoría. Con justicia los fueros municipales hispanos multan en dinero a quienes llaman *marranos* a los neófitos que vienen del judaísmo, porque esta palabra supone un gran ultraje entre los españoles⁵⁶.

⁵⁶ *Patet ergo quod, sicut in naturali corpore, membro magis indigenti magis providetur, ita etiam in corpore Christi místico, sed hoc enim in ecclesia fieri debet. Sunt autem neophiti membra infirma cum, per novitate conversionis, non sunt in fide firmi nec in moribus fidelium habituate et propterea faciles sunt ut labantur a fide quam susceperunt et redeant ad pristinas mores. Sunt enim tamquam membra tenera infantis et tamquam nove plantule ortorum ex quo sequuntur multa. [b] Primum enim quod sicut nove plante sepius irrigantur ut terrae per radices firmiter inhereant: sic*

Esencial era valorar el papel doctrinal que en favor de la fe cristiana habían tenido distintos judeoconvertos y por ello coincidían otra vez ambos autores en señalar la importancia como teólogos de antiguos dirigentes espirituales de la comunidad judía como los Santa María de Burgos y sus predecesores⁵⁷.

11. Los argumentos del anónimo

Claro representante de la intransigencia absoluta con la que se estaba procediendo, cercano posiblemente al santo tribunal, mezclando pullas e ironías hirientes de carácter personal con sus razonamientos, responde a Pulgar un letrado que cela su nombre. Casi con seguridad eclesiástico, en su escrito se muestra familiarizado, de forma siquiera elemental, con la Escritura, la teología y el derecho sin que falte, al parecer, alguna vaga alusión literaria. Riguroso sin duda el esquema de la controversia con que intenta desmontar el contenido de la *letra*, argumenta de manera profusa, por más que sus citas se nos antojen un tanto vagas, quizá a causa de la urgencia con que traza la respuesta.

El exordio resulta ahora bastante confuso, no sabemos si ya en su redacción original o por culpa de los copistas. Destinataria la reina, no se sabe a ciencia cierta si se trata de Isabel o de la Iglesia en términos alegóricos, puesto que en la siguiente respuesta de Pulgar se la hace dirigida al cardenal. Cabe, de todos modos, interpretarlo en un sentido esencialista por cuanto la alusión al brial/túnica inicia la argumentación con el tema de la pureza y unidad de la fe cristiana amenazadas por quienes contemporizaban a su juicio con los herejes al tomar su partido. Para San Agustín la túnica inconsútil de Cristo que al pie de la cruz fue sorteada y no rota por los soldados romanos (*Jn* 19, 23-24), “significa la unidad de todas las partes, que el vínculo *de la caridad* mantiene íntegra”⁵⁸. Por otro

neophiti sepius irrigandi sunt doctrina et instructione ut in fide radificentur et firmentur. Ex quo secundo sequitur quam negligenter agant prelate qui neque per se predicant neophitis neque per alios predicare faciunt contra doctrinam Pauli, dicente, secunda ad Timotheum, ultimo: “Predica verbum, insta, oportune et importune, argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina”. Tertio sequitur, sed neophitis prestanda etiam sunt corporalia beneficia, in hoc enim cognoscunt se diligere et propterea fidelibus adficiuntur et eorum moribus se libenter confirmant. Probatio enim dilectionis exhibitio operis est, ut Gregorius dicit. Quarto sequitur quod valde errant qui neophitos conviciis prosequuntur et contumelias eis dicunt. Per hoc enim plures eorum cum se despectos vident minus fidelibus adficiuntur et plerumque ad infidelitatem suam redeunt, cui facinorosi qui prestat occasionem non leviter errat. Verum municipalibus Hispanie legibus pecunia multantur quos neophitos ex iudaismo venientes marranos appellant, quod verbum apud hispanos contumelia plenum est”, f. 274 rº, a y b.

⁵⁷ *Ibid.*, f. 275 vº.

⁵⁸ *Sermones sobre el evangelio de San Juan*, 118, 4.

lado, el pasaje bíblico citado había sido comentado por este padre en parecido sentido⁵⁹. La consecuencia sería que Pulgar intentaba falsificar la autenticidad de la fe entonces en peligro haciendo pasar por oro puro lo que no era sino cobre maquillado al tergiversar el auténtico sentido de las autoridades que había alegado. Como defensor de la fe se alzaba su oponente, subrayando con diferentes testimonios bíblicos lo ineludible de la vindicta sobre los malos, tanto si eran pocos como si muchos, sobre todo si peligraba el orden político. A semejanza de Dios, inexorable en sus castigos multitudinarios, debían actuar quienes en su nombre gobernaban administrando la verdad de la justicia. La función integradora de la religión requería contar con el asenso general e imprescindible era para ello mostrar en el gobierno de los pueblos el rigor ejemplar y sin concesiones de la justicia divina. Nadie bautizado podía excusarse en la ignorancia doctrinal para salir indemne de su adhesión pertinaz al judaísmo, porque Dios infunde la fe y ésta se sostiene luego en cuantos apoyos formales presta la sociedad cristiana. Negaba que, sin mala fe, debiera persuadirse por otros métodos y desautorizaba la evocación de los preladados conversos mediante unas oscuras alusiones que una indagación más precisa en las circunstancias de la época quizá ayude a esclarecer. El tópico final de la epístola, se cierra con un guiño jurídico a modo de pulla.

Menos teórico el contenido de la tercera epístola, su tono, más jocoso y desenfadado para menosprecio del *anónimo*, da Pulgar por zanjada la disputa en ella. La publicidad instrumental obtenida por el alegato anterior, lejos de lograr de momento el efecto esperado, granjeándole probablemente algún disgusto en cambio, explicaría que su texto, junto al del corresponsal, permaneciera tantos años olvidado y al margen de la amplia difusión que el resto de sus cartas consiguieron gracias a la imprenta.

⁵⁹ “¿Qué vestido es el de esta reina? Es precioso y variado: los misterios de la doctrina se expresan en todas las varias lenguas. (...) . En el vestido hay variedad, pero no rotura. Ved que orientamos la diversidad de lenguas y la variedad en el vestido a la unidad. ¿Dónde está el oro en esta variedad? Es la sabiduría misma. Sea cualquiera la variedad de lenguas, se predica un mismo oro: no un oro distinto, sino la variedad del oro único. Así, pues, la misma sabiduría, la misma doctrina, la misma disciplina la predicán todas las lenguas. Variedad en las lenguas, oro en las sentencias”. *Comentarios al Salmo 44*, 24.

Carta que fue embia[da] al Reverendísimo Cardenal d' España⁶⁰.
Ylustre e Reverendísimo Señor:

La letra de vuestra Señoría resçebí y vuestro secretario me escrivyó y otros algo⁶¹ me han dicho que espera vuestra señoría lo [que] tengo de escrivyr çerca / de las cosas que se tratan en el Andalucía. Çiertamente, señor, días ha muchos que en el ánymo tengo escripto, y aun⁶² / con ruýn tinta⁶³. la neçedad tan çiega e la çeguedad tan neçia de aquella gente⁶⁴ que veya bien qué avía de dar el / 3 fructo que toda neçedad suele dar de sí. También me paresçe⁶⁵ que la Reyna nuestra señora faze lo que deve, commo/ Reyna christianýsima⁶⁶ es obligada de hazer, y no deve más a Dios de lo mandar; pero,

⁶⁰ A.M.C., leg. 865, exp. 19. La *directio* de la versión de la versión BNE es: *Carta que escrivió Hernando del Pulgar al Ylustre y Reverendísimo señor Don Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla, patriarca de Alejandría y cardenal de Sancta Savina, sobre la execución que se haze en los conversos del Andalucía.*

⁶¹ BNE, “algunos”.

⁶² Incluso.

⁶³ Quizá con desaliño, por oposición retórica a la “buena tinta” que equivaldría aquí a habilidad más que a certeza.

⁶⁴ La ceguera aquí aludida bien puede remitirse al tópic de la obstinación judaica en no admitir el cambio en el paradigma de la salvación operado por el sacrificio de Cristo. El de la “ciega sinagoga” sería así un tema iconográfico –una mujer con una venda sobre los ojos– y familiar por retórico, muy utilizado en la predicación aportando autoridades bíblicas y patristicas: *2 Cor*, 3, 16: “*Quando autem conversus fuerit ad Dominum, auferetur velamen*”. Cuando se vuelva hacia el Señor se quitará el velo [Éx. 34,34] “*O impia caecitas! / ¡Oh ceguera impial*”, clama San Agustín (*In Ioannis evangelium*, trat. 114, 2, P.L. 35, col. 1936, 2); “*Isaias cecinit, Synagoga meminuit, numquam tamen desinit esse caeca*”. Lo profetizó Isaías, lo recordó la sinagoga, nunca dejó empero de estar ciega” Secuencia de Navidad *Laetabundus* (S. XI); “*Caeca et contentiosa desereris*”. Ciega y obstinada, estás abandonada. San Bernardo, *Sermones in Cantica canticorum*, P.L., 183, col. 840A.

⁶⁵ BNE, “señor”.

⁶⁶ Para compensar el título de “rey cristianísimo” concedido a Luis XI, el papa Alejandro VI otorgó el título de *católicos* a los reyes Fernando e Isabel mediante la bula *Si convenit*, dada en Roma, “junto a San Pedro”, el 19 de diciembre de 1496. Alegaba el papa en ella como motivos el restablecimiento de la paz y unidad de sus pueblos, la campaña granadina, inspirada en el deseo de propagar la fe católica agradando a Dios con ello, la expulsión de los judíos de sus reinos, la defensa del papado puesta de manifiesto en la recuperación de la Sicilia feudataria a la Santa Sede del poder de Carlos VIII de Francia y la inminente campaña/cruzada dirigida contra los infieles africanos. El título sólo sería personal, porque nada se aludía en esta bula a su transmisión hereditaria. Carlos V lo ratificó después al obtener del papa León X en 1517, al comienzo de su reinado, una nueva bula, la *Pacificus et aeternus*, en la que se le renovaba a él y su futura esposa, Isabel de Portugal. Luego, sin otro nuevo otorgamiento, lo ostentarían el resto de sucesores Habsburgos y Borbones, hecho emblema propagandístico de la política europea desarrollada por la Monarquía Hispánica.

en el *quomodo fiet istud*⁶⁷,/ por sus ministros va todo el fecho, porque, commo vuestra señoría sabe, una forma se ha de tener con los pocos relapsos /6 y otra con los munchos. En los pocos, bien asienta la punycción e tanto quanto bien está en los pocos, tanto es peli-/ grosa y aun difficile en los munchos. Con los quales, dize Sant Agustín que se ha de aver el juez commo se ha / Nuestro Señor con cada uno de nosotros, el qual, aunque nos conosçe reynçidir, *sepiens septuages*⁶⁸, esperando / 9 nuestra redución, nos apiada. Tráhele en una epístola que escribe al Imperador Marçiano sobre el / relapso de los donatistas, amonestándole que los perdone y no canse de los reducir. E trae por exemplo cuántas vezes reynçidió⁶⁹ el pueblo salido de Egipto e cuántas vezes Dios infundió / sobre ellos su misericordya y⁷⁰ aquél *argue, insta, obsecra, increpa*, que Sant Pablo escribe a Thimoteo, que faga / 12 a la muchedumbre, *in omni paçiençia et doctrina*⁷¹ dize que lo debe fazer ca, de otra guysa, non avría leña / que bastase⁷².

Yo creo, señor, que allý ay algunos que pecan de malos y otros, y los más, porque se van tras/ 15 aquellos malos, y se yrían tras otros buenos sy los ovyese. Pero, commo los viejos sean allý tan malos / christianos, los nuevos son tan buenos judíos. Syn dubda, señor, creo que moças, donzellas / de diez a xx años, ay en el Andaluzía diez myll y más⁷³ que, dende que nasçieron, nunca de sus casas salieron, / 18 nin oyeron, nin

⁶⁷ "*Dixit autem Maria ad angelum, quomodo fiet istud quoniam virum non cognosco?*" Lc. 1, 34. Dijo entonces María al ángel, ¿cómo se hará esto, porque no conozco varón?

⁶⁸ "*Tunc accedens Petrus dixit ei: "Domine, quotiens peccabit in me frater meus, et dimittam ei? Usque septies?"*. Dicit illi Iesus: "*Non dico tibi usque septies sed usque septuagies septies*". Mt. 18, 21-22. Entonces, acercándose Pedro le dijo: "Señor, ¿cuántas veces obrará mal conmigo mi hermano y le perdonaré? ¿Hasta siete?". Le dice Jesús: "No te digo hasta siete, sino hasta setenta veces siete".

⁶⁹ BNE, "reinando".

⁷⁰ BNE, "aun".

⁷¹ "(...) *prædica verbum, insta opportune, importune: argue, obsecra, increpa in omni patientia, et doctrina*". II Tim, 4, 2. Proclama la palabra, insiste a tiempo, a destiempo, argue, suplica, reprende con la mayor tolerancia y convicción.

⁷² De aquella hostilidad hacia la investigada apostasía conversa y su rigurosa persecución y castigo se daría cuenta más tarde con parecida idea: "Agora no quiero escribir más desto, que no es posible poderse escribir las maldades de esta erética pravedad. Salvo, digo, que, pues el fuego está encendido, quemará hasta que halle cabo a lo seco de la leña, que será necesario arder hasta que sean desgastados e muertos todos los que judaizaron, que non quede ninguno, e aun sus hijos, los que eran de veinte años arriba; e si fueron tocados de la misma lepra, aunque tuviesen menos". Cfr. Andrés Bernaldez, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos que escribía el bachiller (...) Curra de los Palacios* (Ed. Manuel Gómez Moreno y Juan de Mata Carriazo), Madrid, 1962, cap. XLIV, pp. 102-103.

⁷³ BNE, "niñas".

sopieron otra doctrina synon la que vieron hazer a sus padres de sus puertas adentro⁷⁴. / Quemar todos estos sería cosa crudelissima y aun difiçile de hazer, porque se absentarían con / desesperación a logar⁷⁵ donde no se esperase dellos correpción jamás, lo qual sería grand pecado de los / 21 mynystros⁷⁶. También sé çierto que ay algunos que fuyrían antes de la enemyga de los juezes⁷⁷ que del myedo de sus/ conçiencias. No digo, señor, esto en favor de los malos, mas en remedio de los emendadores⁷⁸ el / qual me paresçeria, señor, poner en aquella tierra personas notables, y aun algunos de los de su mesma nasción⁷⁹, / 24 que, con exemplo de vida e con palabras de dotrina, reduxesen a los unos y emendasen a los otros poco a poco, / commo se ha fecho en otras partes del Reyno y aun fuera dél. Todo lo otro, a mi ver, es obstinar y no emen- / dar, en grand peligro de las ánymas, también de los corregidores commo de los corregidos. Buenos son, / 24 por cierto, Diego de Merlo y el doctor de Medina, pero yo sé bien que no harán ellos tan buenos christianos con / su fuego commo hyzieron los obispos don Pablo y don Alonso con su agua⁸⁰. Y no syn causa, porque aquéllos escogió / Christo, nuestro Redemptor, para aquello y a estos otros escogió el liçenciado, nuestro chancellor, para esto otro. / 30

⁷⁴ Que las jóvenes no fuesen a misa los domingos y fiestas debía ser por entonces práctica arraigada entre bastantes familias de cristianos nuevos y viejos, seguramente por razones de decoro en cuanto al atuendo con que se presentaran en público las hijas de ellas y quizás también debido a la exagerada pretensión de preservar su recato y honra: “*Que lleven las fijas donzellas a misa. Item, ordenamos y estableçemos que todos los fieles christianos a nuestra juridiçión subjectos lleven sus fijas donzellas de edad de diez annos arriba a oír misa los domingos y fiestas prinçipales a las yglesias, a lo menos de ocho a ocho días, y sy quysieren puedan embiarlas a la myssa del alva, e sy alguno fuese pobre y toviere dos fijas o más, o toviere alguna cabsa o inpedimento legítimo, pueda llevar o embiar la una un domingo e la otra otro, porque Dios nuestro sennor sea más conoçido y la devoçión cresca en los fieles desde la tierna hedad, (...)*”. Cfr. *Sínodo conquense de 1484*, f. 2 r^o en Jorge Díaz Ibáñez, “Fray Alonso de Burgos y el sínodo conquense de 1484” en *Hispania Sacra* 47 (1995), p. 331.

⁷⁵ BNE, “lugares”.

⁷⁶ BNE, “lo qual sería gran peligro de los ministros, y gran peccado”.

⁷⁷ BNE, “que uyen más de la enemiga de los juezes”.

⁷⁸ BNE, “enmendados”.

⁷⁹ BNE, “y con algunos dellos de su misma nación”.

⁸⁰ *L*, 12, 49-50.

Respuesta que fizo uno syn nombre⁸¹.

Porque vuestro brial⁸² de fino e puro oro no false la fingida alquimya, joh esclaresçida Reynal, con el/ toque de la piedra⁸³ veremos dese breal ? quizá ser de cobre esas muestras, que para dar valor a lo que / 33 de sí es nada, tiene por officio esta dicha vuestra esclava afeytarlo con colores⁸⁴ e abtorizarse con abtorydad/ agena. Asý Séneca, en sus tragedias e comedias, pone en memoria los absentes e difortunyos⁸⁵ casos/ que, puestos en balança, non pesan un quylate más que los presentes⁸⁶. Y pues desta raposya⁸⁷ no huyo, / 36 esta embaxada, que más es defensorio que donoso decir en vuestro servyçio⁸⁸, señora, buelvo el estilo⁸⁹ a prehender, / más el favor que no el sotil

⁸¹ BNE, titula así la respuesta: “*Difensorium iuxctum prorsus doctorum inquisitorum, per quemdam venerabilem virum huius sancti officii contra dictum Ferdinandum del Pulgar, an ita remediis fuerat quam impugnare proçesumi*”. Y añade como introducción: “Enderézase la habla primeramente a la Reina, de quien escribe, “*astúit regina a dextris tuis in vestitu deaurato*” [“presente está la reina a tu derecha con un vestido dorado”. *Sal.* 44, 10], qu’ es la Iglesia, el brial la fe, el alquimia la vana poesía, Christo la piedra, el rey es la carta, el cobre la infidelidad”.

⁸² “Vestidura antigua española, de que usaban las reinas y grandes señoras, a modo de monjil”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611 (en adelante COV). Nebrija en su *Vocabulario Español- latino*, Salamanca, c. 1495, lo traduce al latín por *túnica*.

⁸³ “El examen o prueba que hacen los plateros y lapidarios de los quilates del oro y calidad de los metales”. *Aut.* Se sirven para ello de una piedra inalterable al ácido sobre la que frotan la pieza supuestamente de oro a examinar antes de aplicar a la huella que deja ésta un poderoso ácido que muestra lo puro o no de la aleación del metal precioso de que está hecha. Por tanto: “false”, muestre ser falso la prueba de la piedra al haber sido fabricado por medio de la alquimia.

⁸⁴ “El aderezo que se pone a alguna cosa para que parezca bien, y particularmente el que las mujeres se ponen en la cara, manos y pechos, para parecer blancas y rojas, aunque sean negras y descoloridas, desmintiendo a la naturaleza, y queriendo salir con lo imposible se pretenden mudar el pellejo”. COV.

⁸⁵ BNE, “defurtibos”.

⁸⁶ “Job”, al margen. A la balanza se alude en estos dos pasajes: “*Utinam appenderetur peccata mea, quibus iram merui, et calamitas, quam patior, in statera*”. Job, 6, 2. “Ojalá se pesassen en una balanza mis pecados, por los que he merecido la ira y calamidad que padezco”; “*Appendat me in statera justa, et sciat Deus simplicitatem meam*”. 31, 6 “Péseme Dios en balanza justa y conozca mi sencillez”.

⁸⁷ La raposa “es símbolo de la astucia, y así decimos un hombre ser raposo cuando es astuto y estas bachillerías y astucias se llaman raposerías”. COV.

⁸⁸ Parece decir “Asón” al margen y de ahí deducimos en mera hipótesis que pueda quizá tratarse de una vaga cita de la *Medea* de Séneca, v. 262: “*Potest Iason, si tuam causam amoves, suam tueri*”, “Puede Jasón, si desistes de tu causa, defender la suya”.

arguyr deste embolvector de sentençias, cuyo intento es defender lo que castigar / ver no querria⁹⁰. Y por dar abtoridad a su estorpioso⁹¹ dezir, su mensajera⁹² envia al Reverendissimo Cardenal, embolvendo la / 39 hiel de su lastimado coraçon con asaz poca myel⁹³ de osado y vano blason⁹⁴.

Aquí buelvo my pëndola⁹⁵ a vos⁹⁶, varon⁹⁷ de nota entre vuestra gente, commo pulgar en la mano⁹⁸, aunque digáys que soy Moysén que, no llamado, / reprehendió al judío egipciano que injuriava a su hermano⁹⁹. Será por no saber que el divyno espíritu a

⁸⁹ “(...) se toma estilo por la plumilla de hierro con que se rasuña; y pasando más adelante, el día de hoy sinifica la trabazón y contextura de la oración y el modo y frasis de decir o escribir”. COV.

⁹⁰ BNE, “e pues esta raposía no huye esta embaxada, que más es diffensoria que danoso dezir, y pues en vuestro servijio, señora, buelvo el estilo a reprehender más el favor que no el sutil argüir deste embolvector de sentençias, cuyo yntento es defender como pudiese, lo que castigar ver no querria; e por dar autoridad a su estorpioso diçir, su mensajera ymbia al reverendissimo cardenal, embolviendo la hiel, con su lastimado corazón, con asaz poca miel de osado y bano blason”.

⁹¹ Adjetivo probablemente derivado del verbo estorpar/destorpar, trasunto romance del latín *deturpare*: afear, manchar, estropear, deformar. Quizá quiera señalar que manipula y deforma las autoridades alegadas.

⁹² Carta con recado.

⁹³ “Poca hiel hace amarga mucha miel”, Lo trae Gonzalo Correas, *cfr. Vocabulario de refranes y frases proverbiales (1627)*, (Ed. Louis Combet), Madrid, 2000, p. 639.

⁹⁴ “Es la divisa que un caballero trae en sus armas y escudo”. COV.

⁹⁵ La pluma con que se escribe.

⁹⁶ [bla], tachado.

⁹⁷ [del bastón] tachado

⁹⁸ Juego de palabras entre el toponímico Pulgar, lugar toledano, y el dedo en la mano, opuesto a los demás y utilizado en la deíctica que acompaña a un diálogo para señalar al pasado apoyando a gestos como el ladeo de cabeza, quizá en alusión al inmediato origen del oponente.

⁹⁹ La palabra “*Exodi*” puesta al margen señala aquí una cita explícita de un episodio del libro del *Éxodo*. Aunque parezca inadecuada la utilización del término “injuriar” para referirse a una agresión física, empleando un calco del latino similar se ha de señalar que en el siglo XV significaba también “ferir”, como acción cometida fuera del derecho, *Cfr.* L. Nieto y M. Alvar, *Nuevo tesoro lexicográfico del español*, 5793, Madrid, 2007.

todo fiel manda / 42 [fol. 1 vº] e dize: “*Responde al loco segund su locura porque de sy no piense que es sabio*”¹⁰⁰. Pues ponyendo el venyno aparte, / que tanto se os paresçe, tragad de gana el grand nombre Ihesu e syn dubda non temáys la mortifera/ ponçoña¹⁰¹, que antes libraréys vuestra vida e fama de la pena que os tanto descontenta. / 3

Reprehendéys en vuestra narraçión, que vimos tan pública¹⁰², en este santo castigo que el Espíritu Santo, governador de la / Yglesia, ha tantos tiempos tiene ordenado¹⁰³ e nuestros señores muy christianýssimos Reyes¹⁰⁴ favoresçen, la materia, / la causa, el modo y los mynistros, segund puedo alcançar de vuestros rebueltos dichos. Aquí, por horden, / 6 salvo mejor juyzio, es este mi parecer:/

En la materia¹⁰⁵ que se esecuta la justia reprehendéys que, por ser muchedumbre, no cabe en ellos castigo, usando/ de un sofistico arguyr: que los que, segund vos, aman la verdad¹⁰⁶ de la justia, mas no por su casa¹⁰⁷, alegan / 9 e dizen que en los munchos

“In diebus illis, postquam creverat, Moyses egressus est ad fratres suos; viditque afflictionem eorum et virum Aegyptium percutientem quemdam de Hebraeis fratribus suis. Cumque circumspexisset huc atque illuc et nullum adesse vidisset, percussum Aegyptium abscondit sabulo. Et egressus die altero conspexit duos Hebraeos rixantes dixitque ei, qui faciebat iniuriam: “Quare percutis proximum tuum?”. Qui respondit: “Quis te constituit principem et iudicem super nos? Num occidere me tu vis, sicut occidisti Aegyptium?”. Timuit Moyses et ait: “Quomodo palam factum est verbum istud?”. Ex. 2, 11-14, “En aquellos días, después que Moisés era ya crecido, salió a sus hermanos y vio su aflicción y a un egipcio que golpeaba a uno de los hebreos, sus hermanos. Y habiendo dirigido la mirada a un lado y a otro, visto que no parecía ninguno, mató al egipcio y lo escondió en la arena, Y saliendo al día siguiente vio reñir a dos hebreos, y dijo al que hacía injuria: ¿Por qué golpeas a tu prójimo? El cual respondió: ¿Quién te ha puesto por príncipe y por juez entre nosotros? ¿Quieres matarme acaso como mataste ayer al egipcio? Temió Moisés y dijo, ¿Cómo se ha hecho público este hecho?”

¹⁰⁰ Hay una indicación al margen que dice, “*Proverbiorum*”. La cita literal es: “*Responde stulto iuxta stultitiam suam ne sibi sapiens esse videatur*”. Pr. 26, 5. BNE; “*Dispón al loco segund su locura, porque, no piense qu'es savió*”.

¹⁰¹ La devoción al nombre de Jesús había sido difundida durante la primera mitad del siglo XV por San Bernardino de Siena. Esto podría ayudar a entender la antítesis retórica que subyace a la invitación del anónimo, quizá inspirada en un texto litúrgico familiar a quienes rezasen el Oficio Divino: “*Ad nominis laudem tui confer medelam languidis*”. Para gloria de tu nombre, da medicina [cura] a los enfermos. Himno de Vísperas de Cuaresma. *Vid.* también *Hch* 22, 15 y *I Jn* 2, 12.

¹⁰² BNE, “publicada”.

¹⁰³ “Quienquiera que entienda la Sagrada Escritura de modo distinto al que reclama el sentido del Espíritu Santo, bajo el cual ha sido escrita, aunque no apostate de la Iglesia, puede llamársele hereje”. San Jerónimo, *Commentariorum In Epistolam Beati Pauli ad Galatas Libri tres*. Gal. 5, 20 (lib. III, cap. 5), *Migne Lat.* 26, col. 417. El texto en *Decretum Gratiani*, I, C. XXIV, q III, c. 27.

¹⁰⁴ BNE, añade: “de nuevo”.

¹⁰⁵ BNE, “manera”.

¹⁰⁶ BNE, “virtud”.

no asyenta bien el castigo, porque nasce dello escándalo y porque la munche-/ dumbre errante¹⁰⁸ más se debe traer amonestando que amenazando, pues la severidad no se executa tan bien/ en los muchos commo en los pocos errados. Es verdad lo que el santo doctor con quien vos cobrés dize¹⁰⁹, mas /12 el sano entendimyento dello es que, quando del tal castigo padeçe la República daño, scisma y disensión, / el juez, cuyo es de myrar por el bien común, puede y debe sobreseer¹¹⁰ en la execución de la pena devyda a los / muchos. Y esto, no por ellos, mas porque no se arranque el trigo con la zizanya y padescan justos por/15 pecadores¹¹¹. Pero si es mayor el daño que el disimular el pecado y castigo de la muchedumbre¹¹², que no el que se/ sigue de los penytençiar, de cuya calidad sería¹¹³ la queybra de la fe, corrupçión de la verdadera dotrina, / fallesçimiento de la verdadera vida sobre tales yerros, dado que sea escandaloso su castigo, es / 18 dotrina de Christo castigar y no abrir puerta de perdón¹¹⁴ a pocos nyn a muchos, pues es mejor entrar / en paraýso con un ojo que con dos padeçer en el infierno¹¹⁵. Ni la verdad¹¹⁶ de la justicia, callada o disimulada/ en tal caso¹¹⁷, puede ser syn grave peccado de aquél de cuyo offiçio es corregyr¹¹⁸. Que los que syn emyenda,

¹⁰⁷ “Justicia! Mas no por mi casa”. Correas, ed. cit. p. 409, n° 104. El marqués de Santillana ya lo documenta en su *Vocabulario de refranes* de 1454, *Vid.* Julio Cejador, *Diccionario fraseológico del Siglo de Oro*, (ed. A. Madroñal, D. Carbonell), Madrid, 2008, p. 341b.

¹⁰⁸ Que yerra, que comete errores.

¹⁰⁹ Al margen, “Agus [tín], Thom[ás]” BNE, “Es verdad lo que dize el sancto [doctor] Agustino. Vos cubrés el sancto entendimyento dello (...)”.

¹¹⁰ “Diferir alguna cosa”. COV.

¹¹¹ “*Ne forte colligentes zizania, eradicetis simul cum eis et triticum*”. *Mt.*, 13, 29. No sea que al recoger la cizaña arranquéis con ella también el trigo.

¹¹² BNE, “Mas, en este casso, pues es mayor el daño que nace de disimular el pecado y castigo de la muchedumbre”.

¹¹³ BNE, “se siguiera”.

¹¹⁴ BNE, dice “dar”. La imagen se remite a la apertura de puertas *santas* en las iglesias donde se ofrecían periódicamente perdones excepcionales a los fieles que las visitasen.

¹¹⁵ *Mt.* 18, 9.

¹¹⁶ BNE, “virtud”.

¹¹⁷ La glosa a *Decretales*, V, XLI, 3, *Qui scandalizaverit*, col. 1963 de la ed. cit. dice: “Advierte que la verdad, esto es el derecho común, que no puede dispensarse, no puede dejarse por ningún escándalo”.

¹¹⁸ Al margen, “*Ysidori*”. La cita, imprecisa, puede referirse a este texto: Hay castigo cuando un juez impone al reo una pena; su nombre de *animadversio* deriva de *animadvertere*, es decir, dirigir la atención hacia aquello, darse cuenta de que debe juzgar al reo, porque es el juez”. O bien a este otro: “Los jueces son así denominados porque declaran al pueblo el derecho, o porque se pronuncian en las cuestiones jurídicas. Enjuiciar con equidad es juzgar con justicia y, en consecuencia, no puede considerarse juez aquel en quien no existe justicia”. *Cfr.* Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, V, 27, 37; IX, 4, 14, ed. y trad de J. Oroz y M.-A. Marcos, Madrid, 1993, I, p. 537 y pp. 777-778.

reta-/ 21 mente siguen los vicios y se esfuerzan, defendiendolos como virtudes con engañosa auctoridad, nyn / mereçen honrra nin menos communyón¹¹⁹.

Alegáys por vos lo que Christo dixo por *septuagies septies*¹²⁰ y de san / Pablo¹²¹, *in omni paçiençia*, y hazen para este caso como *magnificat* a maytines¹²². Porque fablan de la corrección / 24 fraterna¹²³, cuyo fin es salvar una sola persona, el qual se estorvaría si en el modo de castigar se le / mynystrase turbaçión; mas en esta execuçión se trata del bien común, cuya conserva es castigar los / obstinados peccadores no curando de su turbaçión, la qual se pospone al bien común que es llamado / divino, como por la vida del cuerpo es bien cortar el myembro podrido¹²⁴. Y sy por vos haze que munchas / vezes Dios consigo el su pueblo reconçilió, también convyene sepáys que, tantas y más vezes, a los / malos duramente castigó; nyn¹²⁵ cura de myrar las pocas cosas que vos: sy son muchos nyn pocos, /30 como señor de tanto poder que puede criar nuevos fijos de las piedras a Abrahán¹²⁶. Y tomad bien / por exemplo lo que contençió en el diluvyo, que toda la gente del mundo pereçió, salvo ocho¹²⁷. *Item*, en el desierto¹²⁸,

¹¹⁹ BNE, “(...) que los que sin [P] e muy cuydadosamente siguen los vicios y se esfuerzan defendiendo los combertidos con engañosa auctoridad, ni mereçen honra ni menos comunión.

¹²⁰ Un doblez casi corta aquí el papel y hace muy dificultosa la lectura que reconstruimos aproximadamente.

¹²¹ Al margen, “*Timotheus*”. II *Tim*, 4, 2.

¹²² El evangelista Lucas (1, 46-55) pone en boca de María, en el contexto de la visita de ésta a su prima Isabel, un himno de alabanza que comienza con esta palabra *Magnificat*/ *Μεγαλύει*, para expresar la alegría que le produce sentirse elegida de Dios en un hito decisivo situado en el contexto de la historia de la salvación humana. En la liturgia cotidiana católica se canta al final de la hora de Vísperas, la más solemne del oficio divino, por lo que su recitación en la hora de Matines sería manifiestamente incongruente. El refrán lo trae también Correas, *op.* y ed. cit., p. 175. Su glosa: “De lo que es disonante y sin propósito”.

¹²³ *Mt.* 18, 15-18.

¹²⁴ *Cfr.* Santo Tomás, *Suma de teología*, II^a-IIae, q. 65, a. 1. “*Membrum autem humani corporis per se quidem utile est ad bonum totius corporis, per accidens tamen potest contingere quod sit nocivum, puta cum membrum putridum est totius corporis corruptivum. (...) Si vero membrum propter putredinem sit totius corporis corruptivum, tunc licitum est, de voluntate eius cuius est membrum, putridum membrum praescindere propter salutem totius corporis, quia unicuique commissa est cura propriae salutis*”. Ahora bien: si en sí mismo ese miembro es útil al bien de todo el cuerpo, puede, sin embargo, accidentalmente, suceder que sea nocivo; por ejemplo, cuando un miembro en estado de putrefacción corrompe todo el cuerpo. (...) Mas, si un miembro dañado corrompe todo el cuerpo, entonces es lícito amputarlo por la salvación de éste con consentimiento de aquel de quien es el miembro, pues a cada uno está encomendado el cuidado de su propia salud.

¹²⁵ BNE, “sin”.

¹²⁶ “*Et ne velitis dicere intra vos patrem habemus Abraham, dico enim vobis quoniam potest Deus de lapidibus istis suscitare filios Abrahæ*”. *Mt.* 3, 9. “Y no queráis sentirnos orgullosos diciendo: tenemos a Abrahán por padre, os digo de veras que puede Dios sacar hijos de Abrahán de estas piedras”.

¹²⁷ *Gn.* 7, 13 y 23

/ por el pecado del becerro XXIII mil, a espada de los levytas y de sus propios padres y hermanos / 33 carnales, murieron¹²⁹. *Item* Datán¹³⁰ y Abirón con sus muchos seguydores, los encensarios en las manos, / el fuego quemó y la tierra los sorbió¹³¹. *Item*¹³² solos Josué y Caleph, de tanta muchedumbre salida de / Egipto, por la dubda quando Moysén tocó¹³³ la piedra que las aguas manasen, en la tierra prometida / 36 entraron¹³⁴. *Item*, por la blasfemya de Rasaces¹³⁵, el ángel quemó una noche a çiento y

¹²⁸ Al margen, “*Exod*”.

¹²⁹ “*Fecerunt filii Levi iuxta sermonem Moysi cecideruntque in die illo quasi tria milia hominum*. “Actuaron los hijos de Leví conforme al discurso de Moisés y sucumbieron aquél día unos tres mil hombres”. Ex. 32, 28.

¹³⁰ BNE, “y el de Atán”.

¹³¹ Al margen, “*Deuteronomii. 4º Regum*”. En realidad, la cita corresponde a Nm. 16-31-35: “*Confestim igitur ut cessavit loqui disrupta est terra sub pedibus eorum et aperiens os suum devoravit illos cum tabernaculis suis et unversa substantia descenderuntque vivi in infernum aperti humo et perierunt de medio multitudinis at vero omnis Israel qui stabat per gyrum fugit ad clamorem pereuntium dicens ne forte et nos terra degluttiat sed et ignis egressus a Domino interfecit ducentos quinquaginta viros qui offerebant incensum*”. Tan pronto como dejó de hablar luego se quebró la tierra bajo sus pies y abriendo su boca los devoró junto con sus tiendas y todos sus bienes y bajaron vivos al infierno envueltos en humo y fueron hechos desaparecer de en medio de la muchedumbre; por su parte todo el pueblo de Israel que permanecía alrededor huyó a los gritos de los que desaparecían diciendo, no sea que también nos trague a nosotros la tierra, pero el fuego que venía del Señor mató a doscientos cincuenta hombres que ofrecían incienso”.

¹³² BNE, “y etc...”.

¹³³ BNE, “tomó la piedra que las aguas manó”.

¹³⁴ Al margen “*1º regum, Josue*”. Mezcla el autor dos rebeliones diferentes protagonizadas por los israelitas en su travesía del desierto a la salida de Egipto. La primera (Ex. 17, 1-7) por causa de la sed padecida se zanjó cuando Moisés hizo brotar una fuente –Masá y Meriba– en Horeb al golpe de su cayado. La segunda nació del miedo a la combatividad de los pueblos que hallarían en la tierra prometida, a los que habrían de dominar y desplazar. El perdón inmediato de Dios implicó, sin embargo, que tan sólo Caleb y Josué, quienes, enviados como exploradores, mostraron su fe y confianza al pueblo con sus noticias optimistas, a diferencia de los demás expedicionarios, entrasen en la tierra prometida. Cfr. Nm. 14, 24 y 36-38.

¹³⁵ II Re, 18, 29-30; 19, 35. “*Stetit itaque Rabsaces et clamavit voce magna iudaice et ait audite verba regis magni regis Assyriorum, haec dicit rex non vos seducat Ezechias non enim poterit eruere vos de manu mea neque fiduciam vobis tribuat super Domino dicens eruens liberabit nos Dominus et non tradetur civitas haec in manu regis Assyriorum. (...) Factum est igitur in nocte illa venit angelus Domini et percussit castra Assyriorum centum octoginta quinque milia cumque diluculo surrexisset vidit omnia corpora mortuorum et recedens abiit*”. Y así pues, se levantó Rabsaces [el enviado/copero de Senaquerib] y gritó a grandes voces en lengua judía y dijo, escuchad las palabras del gran rey de los asirios, esto dice el rey, que no os engañe Ezequías, no podría liberaros de mi mano, ni os haga confiar en el Señor diciendo que sacándonos nos liberará el Señor y no entregará esta ciudad en manos del rey de los asirios. (...) Ocurrió pues en aquella noche que vino el ángel del Señor e hirió en el campamento de los asirios a ciento ochenta y cinco mil hombres y al levantarse por la mañana vio todos los cuerpos de los muertos y retirándose se marchó.

ochenta y cinco myll / ombres. *Item* Josué quemó, mató y abrasó a toda Gericó, y Dios gelo rescibió en señalado servycio¹³⁶, y Saúl fue / privado del reyno y de la vida con toda su familia porque no fizo otro tanto en Amalech¹³⁷. E / 39 destas venganças tales, llenos tenés los libros. ¿Dó están esas mysericordias? Y pues la bengança / de Dios agora no llega a este número, señor¹³⁸, n'os quexéys de crueldad, que, çierito, fiad en Dios: / raydos los malos, verná la mysericordia. / 42 [fol 2 r^o]

Reprehendéys segund¹³⁹ la causa deste castigo, que paresçe a vos ser ignorancia¹⁴⁰ que escusa la pena de este su peccado. / Bien creo en esto ys¹⁴¹ contra vuestro conosçer, pues esta ygnorancia es de fe, en que consiste la salvaçión, que a nynguna persona / escusa¹⁴², pues *in omnem terram exiit sonus eorum*¹⁴³, y muncho menos a los que biven en nombre de christianos y /3 se visten de su vestir¹⁴⁴ y oyen tañer campanas a los divynos offiços y se asconden a malfazer y a judayzar / en público y en secreto. Y si sant¹⁴⁵ Pablo reprehendió tan áspero al príncipe de la yglesia por disimular en este /

¹³⁶ *Jos.* 6, 24 y 27.

¹³⁷ *I Sam.* 28, 16-19: “*Et ait Samuel, quid interrogas me cum Dominus recesserit a te et transierit ad aemulum tuum? Faciet enim Dominus tibi sicut locutus est in manu mea et scindet regnum de manu tua et dabit illud proximo tuo David quia non oboedisti voci Domini neque fecisti iram furoris eius in Amalech idcirco quod pateris fecit tibi Dominus hodie et dabit Dominus etiam Israel tecum in manu Philisthim cras autem tu et filii tui mecum eritis sed et castra Isabel tradet Dominus in manu Philisthim*”. Y dice Samuel, ¿por qué me preguntas una vez que el Señor se ha apartado de ti y se ha pasado a tu adversario? El señor hará contigo como lo manifestó por mí y te quitará el reino y se lo dará a tu pariente David porque no obedeciste a la voz del Señor ni ejecutaste su ira enfurecida contra Amalec, por eso te infligió el Señor lo que hoy padeces y el Señor también entregará contigo Israel al poder de los filisteos, así pues, mañana tú y tus hijos estaréis conmigo, pero el Señor entregará los campamentos de Israel al poder de los filisteos.

¹³⁸ BNE, “por eso”.

¹³⁹ BNE, “lo segundo”.

¹⁴⁰ BNE, “ynoçentia”.

¹⁴¹ Por vais. BNE, “hir”.

¹⁴² *Cfr.* Santo Tomás, *Suma de teología*, II^a-IIae, q. 2, a. 3. “*Unde ad hoc quod homo perveniat ad perfectam visionem beatitudinis praeexcigitur quod credat Deo tanquam discipulus magistro docenti. (...) Et hoc modo etiam per lumen fidei divinitus infusum homini homo assentit his quae sunt fidei, non autem contrariis*”. En conclusión, para que el hombre esté en condiciones de llegar a la visión perfecta de la bienaventuranza, debe creer en Dios como el discípulo en el maestro que le enseña. (...) De esta forma, por la luz de la fe infundida por Dios en él, asiente el hombre a las verdades de fe, y no a los errores contrarios.

¹⁴³ *Sal.* 18, 5. Su voz recorrió la tierra toda.

¹⁴⁴ Quizá la frase se inspire en este texto paulino (*Rom.* 13, 12): “*Nox praecessit dies autem apropinquavit, abiciamus ergo opera tenebrarum et induamur arma lucis*”. La noche ya va de paso y el día se acerca, arrojemos pues las obras de las tinieblas y vistámonos con una armadura de luz.

¹⁴⁵ BNE, “y ans?”.

caso quando la yglesia era muy tierna¹⁴⁶, agora que es tan crecida, ¿queréys mayor causa de castigo?

Dezís, en / 6 grande injuria de toda la christiandad del Andaluzía, ser malos y, segund la materia de que habláys, infieles. / Vuestra habla es desonesta y dina de llevar a juzyio. Que allí los viejos son fieles, pues usan de los / sacramentos de la confesión, *etvétera* y creen, mediante éstos, perdonar Dios sus pecados. Y sy algunos, por mala vida, / 9 desfloran¹⁴⁷ las paredes de la santa yglesia, entero se queda el edefiçio de la ley. Mas, quyta la primera piedra / del edefiçio que es la fe, dezid, ¿qué queda?¹⁴⁸ Esto fazen los que vos dezís buenos judíos, que no son más mentiro-/ sos en amas¹⁴⁹ leyes. Y sy su nombre no sabéys, leed el fin de la primera a los de *corintios*, do el apóstol los /12 nombra *maranatha*, que en nuestra lengua, syncopado¹⁵⁰, suena *marranos*¹⁵¹. Nyn çegarse

¹⁴⁶ Se refiere a la disputa que Pablo y Pedro tuvieron acerca de la obligatoriedad universal de los preceptos del judaísmo una vez que el cristianismo, como grupo de creyentes derivado de él, había comenzado a difundirse entre los gentiles a lo largo y ancho del Mediterráneo. “*Cum autem venisset Cephas Antiochiam in faciem ei restiti quia reprehensibilis erat. Prius enim quam venirent quidam ab Iacobo cum gentibus edebat cum autem venissent subtrahabat et segregabat se timens eos qui ex circumcissione erant. Et simulationi eius consenserunt ceteri Iudaei ita ut et Barnabas duceretur ab eis in illa simulatione. Sed cum vidissem quod non recte ambularent ad veritatem evangelii, dixi Cephae coram omnibus: Si tu, cum Iudaeus sis, gentiliter et non iudaice vivis, quomodo gentes cogis iudaizare?*” *Gal*, 2, 11-14. Cuando vino Cefas a Antioquía me le opuse en su cara porque merecía la reprimenda. Antes que viniese uno de parte de Santiago comía con los gentiles, una vez que vino éste se retiraba y se apartaba por temor de los que eran de la circuncisión y consintieron tal simulación suya los demás judíos de tal modo que también Bernabé se vio arrastrado por ellos a simulación tal, pero viendo yo que no procedían rectamente con arreglo a la verdad del evangelio dije a Cefas, ante todos: Si tú que eres judío vives como un gentil y no a la manera judía, ¿por qué obligas a judaizar a las gentes?

¹⁴⁷ “Quitar la flor y lustre a alguna cosa”. *Aut.*

¹⁴⁸ Al margen, “*Apocalisis*”. Parece, sin embargo, que la referencia doctrinal sería *I Cor*. 3, 10-11: “*Secundum gratiam Dei quae data est mihi ut sapiens architectus fundamentum posui, alius autem supraedificat. Unusquisque autem videat quomodo supraedificet. Fundamentum enim aliud nemo potest ponere praeter id quod positum est qui est Christus Iesus*”. Según la gracia de Dios que me fue dada, como hábil arquitecto, puse el cimiento, otro construye encima. Vea ahora cada cual cómo construye. Nadie puede poner otro cimiento además del que ya está puesto que es Cristo Jesús.

¹⁴⁹ Ambas.

¹⁵⁰ Abreviado. BNE, “sin apodo quieren decir”.

¹⁵¹ *I Cor*., 16, 22: “*Εἰ τις οὐ φιλᾷ τὸν κύριον, ἦτω ἀνάθεμα. Μαρόνα θά*”. Se trata de la *subscriptio* de la carta, seguramente autógrafa de Pablo: El que no quiera al Señor, fuera con él. Ven Señor. Una de las varias propuestas, más o menos etimológicas, realizadas para explicar el denuesto dirigido a los judeoconvertos. *Vid.* Arturo Farinelli, *Marrano (Storia di un vituperio)*, Genève, Leo S. Olschki, 1925. “*Marrano*. Es el recién convertido al cristianismo, y tenemos ruin concepto dél por haberse convertido fingidamente. (...) y el nombre fuese de raíz hebrea; porque algunos quieren se haya dicho marrano de la palabra caldea o sira *maran-atha*, que vale *Dominus venit*, con que daban en rostro a los judíos que esperaban y esperan hasta hoy el prometido”. COV.

por seguir a los/ tales alivya la culpa, como la çeguedad de la propia sensualidad no alivya la culpa de la razón¹⁵², / aunque es tanto de casa¹⁵³, porque el çerrar de los ojos, guyando los çiegos, no escusa el estropiçio e peligroso / 15 caer a quyen sigue su guya¹⁵⁴./

Dezís mal del modo¹⁵⁵ y no tenéys razón, por ser este instituydo por los santos conçilios¹⁵⁶ y agora deter- / mynado por el maduro consejo de nuestros muy christianýsimos Reyes, y aun porque el que vos determináis, / 18 ese mysmo se tuvo, ponyendo de una mesma naçión quien vos sabéys¹⁵⁷, y no sé sy crea dañó más que apro-/ vechó. Y ansý mesmo preçedió al castigo el santo exemplo y vida del padre fray Alonso¹⁵⁸, que Dios tiene, que munchos / años y días, a sus casas los yv'a buscar con munchos fieles, vertiendo sus sangres, levando ante sý la santa/ 21 ymagen del que por nos padeçió en cruz.

Lo postrero, maltratáys a los mynystros y toca a tantos vuestro desfrenamyento que desde la cabeça de la / christiandad, mynistro de Christo, fasta los que nombráys, nada perdona. Por ende, perdonad a la impaçiençia e, / 24 respondienddo a vuestro nesçio hablar, no curando de vuestra intençión, que es más de castigar que de lisonjear, / digo que los muertos y los bivos se deven de vuestra truhanería quejar, que aquellos reverendos obispos a quyen/ Christo encomendó su grey, nin la naçión de Burgos es

“Los judíos y moros, después que fueron convertidos a la santa fe católica, no deben ser injuriados, ni maltratados por los otros cristianos. Porende, mandamos que qualquier que los llamare marranos, tornadizos y otras palabras injuriosas, incurra y caya endé en pena de trescientos maravedís por cada vez; y si no tuviere de qué pagar, que esté en la cárcel pública en cadenas por quince días, según se contiene en este nuestro libro en el título de la Santa Fe Catholica”. Juan I en 1380, *Ordenanzas reales de Castilla*. Lib VIII, tit. IX, l. 4.

¹⁵² “*Sed luxuria causat inconstantiam totaliter extinguendo iudicium rationis*”. Pero la lujuria causa la inconstancia extinguiendo totalmente el juicio de la razón. *Cfr.* Santo Tomás, *Suma*, II^a-IIae, q. 53, a. 6, a. 1.

¹⁵³ Aunque es tan habitual, acostumbrado.

¹⁵⁴ *Cfr.* Mt. 15, 14: “*Sinite illos; caeci sunt et duces caecorum; caecus autem si caeco ducatum praestet, ambo in foveam cadunt*”. Dejadlos, son ciegos y guías de ciegos; si un ciego ofrece su guía a otro ciego, los dos caen en el hoyo. BNE, “no escusa el entropiezo y peligroso caer a quien sigue su cruz”.

¹⁵⁵ BNE, añade, “del castigo”.

¹⁵⁶ En 1215, el concilio IV de Letrán había asimilado la función de los que ayudasen a perseguir la herejía con la de los cruzados en Tierra Santa: “Por otra parte, los católicos que, habiendo tomado la señal de la cruz, se aprestasen al exterminio de los herejes, gocen de aquella indulgencia y estén protegidos con aquél santo privilegio que se conceden a quienes fuesen en ayuda de la Tierra Santa”. *Decretales* V, VII, 13, § 4.

¹⁵⁷ BNE, “poniendo de vuestra nación a quien vos savéis”.

¹⁵⁸ El texto de la BNE, añade aquí: “fray Alonso Espina, maestro en sancta theología, fraire de los menores”. Perteneçía al convento franciscano de Valladolid, fue confesor de Enrique IV y autor del *Fortalitium fidei* que debió concluir hacia 1464. Falleció en 1495.

tal, nyn fue qual vos days a entender, nin qual es verdadera- / 27 mente, la qual vos queréys defender, pues syn reprehensión syguyeron y syguen a Jhesu, nuestra salvaçión./ El qual vino a poner fuego¹⁵⁹ para ençender la tierra fría en caridad, no agua para enfriar, salvo sy queréys / dezir fuese el agua ardiente con que solían christianar en vuestra posada, y quizá es esta la que vos quema¹⁶⁰. Ny / 30 para aquello fueron embiados aquellos señores obispos de buena memoria, nin los que llamáys mynystros, / por el chanceller¹⁶¹ que Dios tiene, martirizado con ponçoña, segund se / dize, para esto otro, mas por aquél en cuya mano es bolver los coraçones de los Reyes¹⁶².

Y no más¹⁶³, / 33 por no os escandalizar, que deseo os salvéys y resçibays ésta con aquella caridad de que se dize: / mejores son los castigos del que ama que no las lisonjas del que desama¹⁶⁴.

De un lugar de poca me- / moria¹⁶⁵. Para los peçes, agua, para las bravas bestias, jaula¹⁶⁶. Sálveos Jhesu Christo. Amén./ 36

¹⁵⁹ “*Ignem veni mittere in terram, et quid volo nisi ut accendatur?*” Vine a traer fuego a la tierra, ¿y qué quiero sino que se encienda? *Lc.*, 12, 49.

¹⁶⁰ BNE, “y *forte* es tal lo que vos quema”.

¹⁶¹ [“en cuya mano es volver”] Tachado porque da la impresión de que el copista ha adelantado aquí estas palabras que figuran más adelante

¹⁶² Al margen, “*Proverbiorum*” Seguramente refiriéndose a este texto: “*Sicut divisiones aquarum, ita cor regis in manu Domini: quocumque voluerit, inclinabit illud*”. Como las acequias, así es el corazón del rey en las manos de Dios, a donde quisiere lo llevará. *Prov.* 21, 1.

¹⁶³ BNE, “y no más por el presente”.

¹⁶⁴ Quizás inspirado en *Prov.* 28, 23: “*Qui corripit hominem gratiam postea inveniet apud eum, magis quam ille qui per linguam blandimenta decipit*”. Quien corrige a un hombre le hallará luego más agradecido que aquél que con lengua lisonjera le engaña.

¹⁶⁵ No parece probable que se trate de una referencia a Toledo como apunta Carriazo, *op. cit.* p. LVIII. ni tampoco que haya un tono despectivo en la elusión del nombre según estima Cantera, art. cit. p. 321. Se trataría más bien de un divulgado tópico literario como demostró María Rosa Lida de Malkiel al comentar el primer párrafo del Quijote: “De cuyo nombre no quiero acordarme...”, en *El cuento popular y otros ensayos*, Buenos Aires, Losada, 1976, pp. 81-90.

¹⁶⁶ Puede tratarse de un desplante más o menos injurioso dirigido a Pulgar cuyo sentido se nos escapa, pero en la mente de un letrado como debía ser el *Anónimo* no cabe duda de que resonarían fórmulas jurídicas usuales como la que se refiere a la posesión de peces o animales en cautividad frente a los que se crían en libertad, aunque el espacio donde viven tenga dueño. “*Item feras bestias, quas vivariis incluserimus, et pisces, quos in piscinas coiecerimus, a nobis possideri. sed eos pisces, qui in stagno sint, aut feras, quae in silvis circumseptis vagantur, a nobis non possideri, quoniam relictæ sint in libertate naturali: alioquin etiam si quis silvam emerit, videri eum omnes feras possidere, quod falsum est*”. *Digesto*, 41. II, 3 § 14.- También son poseídos por nosotros los animales silvestres que hubiéramos encerrado en vivares y los peces que hubiéremos echado en las piscinas. Mas no son poseídos por nosotros los peces que están en un estanque, ni los animales silvestres que vagan en selvas cercadas, porque han sido dejados a su natural libertad; de otra suerte, también si alguno hubiere comprado la selva, parecería que él poseía todos los animales silvestres, lo que es falso.

[PARA UN AMIGO ENCUBIERTO]

Señor conpadre: vi una carta que fue echada de noche y tomada entre puertas¹⁶⁷. La carta se dirigía a mi señor el cardenal e la materia della eran iniurias dirigidas a mí; y porque sope que vino antes a vuestras manos que a las mías, y que la andávades publicando por esa cibdad, acordé, después de leída, enbiarla a su señoría, pues vos no ge la enbiastes. Pido's de merced, si en algún tiempo sopiéredes quien es aquel encubierto que la fizo, le dedes esta respuesta que le fago.

Encubierto amigo: Vi la carta que enbiastes a mi señor el cardenal, por la qual iniuriáys a mí, y avisáys a él de los yerros que os parecieron en una mi letra que enbié a su señoría sobre la materia de los herejes de Sevilla; y quanto toca a mis iniurias, si dezís verdad, yo me emendaré; si no la dezís, emendáos vos.

Pero, como quier que ello sea, si a vos no plogo guardar la dotrina evangélica en el injuriar, a mi plaze de la guardar en el perdonar¹⁶⁸; e para aquí e para adelante, aquel que mandó perdonar las iniurias, os perdono¹⁶⁹, y en tal manera perdonado, que ni me queda scrúpulo ni rencor contra vos; porque entiendo que aquel que busca venganza, primero se atormenta que se venga, y rescibe tal alteración que pena el cuerpo y no gana el ánima¹⁷⁰. E por esto aquel Redentor y verdadero físico¹⁷¹ nuestro también nos dio

Partida III, tit. XIII, l. 18: “Aves [*Concordat lex* 3, § *Item feras, Digesti*.] o bestias bravas o pescados, prendiéndolos o caçándolos, si después se fuyeren e salieren de su poder, pierde la tenencia dellos aquél que la avía ganada. Esto mismo sería quando los metiese en algund lugar grande, maguer fuese valladeado o cercado, o si metiesen los pescados en algund estanque o albuhera, como quier que los omes usen lo contrario”.

¹⁶⁷ “Tomar entre puertas. Tomar o coger en la trampa. Suelen a un perro ajeno y dañino cogerle al salir entre las puertas, y apretalle las costillas; de ahí se dice cuando cogen a uno con una mujer, u de otra manera, en estrecho do no se puede valer ni escapar”. *Cfr.* *Correas, op. cit.*, p. 1090.

¹⁶⁸ *Cfr.* *Mt.* 6, 14-15.

¹⁶⁹ Cabría conferir mayor claridad a la frase, bien introduciendo la preposición “por” antes del pronombre “aquel” en sentido causal, en el caso de mantener el tiempo del verbo en presente de indicativo o bien, mediante una “e” final, pasar éste al modo subjuntivo. La primera propuesta nos parece más acorde al contexto.

¹⁷⁰ Quizás pueda rastrearse aquí un eco de la sentencia de Publilio Syro: *Stultum est alium velle ulcisci poena sua*. Es una necesidad querer vengarse de otro a costa del propio sufrimiento.

doctrina saludable a los cuerpos como a las ánimas, quando nos mandó perdonar a nuestros abofeteadores¹⁷², segund yo perdono a vos por la presente las bofetadas que me dáys. Allá os lo aved con Dios, que reservó para sí la jurisdicción de la vindicta¹⁷³.

Señor encubierto, o vos fabláys bien en vuestra letra, o mal; si mal ¿por qué lo escrivíis?, y si bien, ¿por qué os encobríis, como sea verdad que todo cathólico cristiano, segund que os mostráys, no deve encobrir su doctrina, y mucho menos su persona? E vos me parece que fazés lo contrario: encobríis vuestra persona y publicáís vuestras injurias, las quales devieran ser reprehensión secreta, como dize Crisóstomo sobre Matheo¹⁷⁴, y no iniuria pública como prohíbe Cristo en el Evangelio¹⁷⁵.

¹⁷¹ Médico. “*Quia vero supra ostensum est quod meritum Christi pro humano genere patientis ad expiationem omnium peccatorum operatur, necesse est ad hoc quod homo de peccato sanetur, quod non solum mente Deo adhaereat, sed etiam mediatori Dei et hominum Iesu Christo, in quo datur remissio omnium peccatorum: nam in conversione mentis ad Deum salus spiritualis consistit, quam quidem salutem consequi non possumus nisi per medicum animarum nostrarum Iesum Christum, qui salvat populum suum a peccatis eorum. Cuius quidem meritum sufficiens est ad omnia peccata totaliter tollenda, ipse est enim qui tollit peccata mundi, ut dicitur Ioan. 1-29: sed tamen non omnes effectum remissionis perfecte consequuntur, sed unusquisque in tantum consequitur in quantum Christo pro peccatis patienti coniungitur*”. Pero como antes se demostró que el mérito de Cristo, que padece por el género humano, obra para la expiación de todos los pecados, es necesario para sanar al hombre del pecado no sólo que se adhiera a Dios con la mente, sino también a Jesucristo, mediador entre Dios y los hombres, por el cual se concede la remisión de los pecados; porque en la conversión de la mente a Dios consiste la salud espiritual, que ciertamente no podemos conseguir sino por el médico de nuestras almas, Jesucristo, “que salva a su pueblo de sus pecados”. Cuyo mérito, en verdad, es suficiente para borrar totalmente todos los pecados, pues Él es “el que quita los pecados del mundo”, como dice San Juan; pero no todos consiguen perfectamente el efecto de la remisión, ya que cada uno en tanto lo consigue en cuanto está unido a Cristo paciente por los pecados. Santo Tomás de Aquino, *Suma contra gentiles*, IV, 72, 6

¹⁷² Cfr. Mt. 5, 39; Lc., 6, 29.

¹⁷³ “*Mea est ultio et ego retribuam in tempore ut labatur pes eorum: iuxta est dies perditionis, et adesse festinant tempora*”. Mía es la venganza y yo les remuneraré en el tiempo de manera que resbalen sus pies: cerca está el día de la ruina y se dan prisa en llegar tales épocas. Dt. 32, 35; “(...) *non vosmetipsos defendentes carissimi, sed date locum irae. Scriptum est enim: Mibi vindicta; ego retribuam, dicit Dominus*”. No os toméis la justicia por vosotros mismos, dad lugar en cambio a la ira [de Dios]. En efecto escrito está: *Mía es la venganza; yo daré lo merecido*, dice el Señor. Rom. 12, 19. Vid. Heb. 10, 30.

¹⁷⁴ “*Καὶ καθάπερ τὰ ἔλκη γυμνούμενα, καὶ ἀέρι ψυχρῶ συχνῶς ὀμιλοῦντα, χαλεπότερα γίνονται οὕτω καὶ ἡ ψυχὴ ἡμαρτηρῶσα, ἂν μεταξὺ πολλῶν ἐλέγχηται ἐφ’ ὅτι ἐπλημμέλησεν, ἀναισχυνοτέρα γίνεται. Ἴν’ οὖν μὴ τοῦτο γένηται, λαμβανόντως ὁ λόγος ὑμᾶς ἐθεράπευσε. Καὶ ἵνα μάθητε, ὅτι ἡ λαμβάνουσα αὕτη ἰατρεία πολὺτὸ κέρδος ἔχει, ἀκούσατε τί φησιν ὁ Χριστός· Ἐὰν ἁμάρτη εἰς σὲ ὁ ἀδελφός σου, ἔλεξον αὐτόν· καὶ οὐκ εἶπε, μεταξὺ σοῦ καὶ τῆς πόλεως, οὐδὲ μεταξὺ σοῦ καὶ τοῦ δήμου, ἀλλὰ μεταξὺ σοῦ καὶ αὐτοῦ μόνου. Ἀμάρτυρος ἔστω, φησὶν ἡ κατηγορία, ἵνα εὐκόλος γένηται ἡ πρὸς διόρθωσιν μεταβολή. Μέγα ἄρα ἀγαθόν, τὸ ποιῆσθαι τὴν παρὰ ἑσένα δημοσευομένην. Ἀρκεῖ τὸ συνειδὸς, ἀρκεῖ ὁ κριτὴς ἐκεῖνος ὁ ἀδέκαστος. Οὐχ οὕτω σὺ ἐπιτιμᾶς τῷ ἡμαρτηρῷ, ὡς τὸ συνειδὸς ἑαυτοῦ (πικρότερός ἐστὶν ὁ κατηγορὸς ἐκεῖνος), οὕτε ἀκριβέστερον εἰδὼς τὰ*

Reprehéndesme de las cosas contenidas en la letra que enbíe a mi señor el cardenal; y si ella o yo fuéramos dignos de reprehensión, ¿quién más ni mejor la pudiera, y aun deviera recusar, que el mismo cardenal a quien mi carta se dirigía, por ser uno de los quiciales sobre que se rodea la iglesia de Dios?¹⁷⁶ Pero sin duda, ni en presencia, ni por letra la reprehendió él, ni otros letrados que la vieron; porque son palabras de Sant Agustín, epístola ciento e quarenta e nueve, sobre el relapso de los hereges donatistas. Si aquellas palabras falláys ser reprehensibles, avedlo allá con Sant Agustín, que la dixo, e dexad a mí que las alego.

Otrosí parece que en el principio de vuestra letra me acusáys del pecado de vanagloria, porque dixes que esperaba su señoría mi letra; y deste pecado por cierto entiendo que no me podés emendar; porque su señoría, e otros señores e doctos omnes me han escrito, y de continuo escriben, mandándome que les escriba y es por fuera fazer lo que me mandan; fazed vos cesar su mando, e avrés castigado mi vanagloria.

Reprehéndesme asimismo de alvardán¹⁷⁷ porque escribo algunas vezes cosas jocosas; y ciertamente señor encubierto, vos dezís verdad; pero yo vi a aquellos nobles y

πεπλημμελημένα. Μὴ τοίνυν προσθῆς τραῦμα τραύμασι, δημοσιεύων τὸν ἡμαρτηκότα, ἀλλ' ἀμάκτωρον ποιοῦ τὴν παραινέσιν". Cfr. "Περὶ τοῦ μὴ δημοσιεῦειν τὰ ἁμαρτήματα τῶν ἀδελφῶν".

"Y de la misma manera que las llagas que se descubren y de continuo se exponen al frío del aire se hacen más dolorosas, así también el alma acusada de un pecado, si se la reprende en presencia de muchos por la falta que cometió, escapa con mayor vergüenza. Para que no ocurriese esto, la palabra os curó a escondidas. Y para que entendáis perfectamente la utilidad de esta manera oculta de curar, oíd lo que dice Cristo: *Si tu hermano pecase contra tí, corrígelo*; y no dice entre la ciudad y tú, ni entre el pueblo y tú, sino entre tú y él solo. Sea la acusación sin testigos, dice, para que sea más fácil el cambio a mejor. Luego es un gran bien si la exhortación no se hace en público. Basta la conciencia: basta aquél juez incorrupto. Tú no reprendes al pecador como su conciencia (siendo un acusador más severo) ni has conocido sus delitos con mayor diligencia. No quieras agregar una herida a las llagas haciendo público al autor del pecado, ofrécele en cambio un consejo sin testigos". Cfr. "Homilía sobre el no divulgar los pecados de los hermanos". en *Sancti Patris nostri Joannis Chrysostomi (...) opera omnia quae exstant* (Ed. de Bernardo de Montfaucon), t. III, París, 1837, p. 413.

¹⁷⁵ "*Si autem peccaverit in te frater tuus, vade et corripe eum inter te et ipsam solum. Si te audierit, lucratus eris fratrem tuum*". Cfr. Mt. 18, 15. Si tu hermano te ofendiese, ve y censúrale a solas él y tú. Si te escuchase te habrás ganado a tu hermano.

¹⁷⁶ "Dijose cardinal a *cardine*, porque, así como la puerta, por grande que sea, se mueve abriéndose y cerrándose sobre los quicios o *cardines*, así la suma potestad del papa, en las cosas graves se aconseja con los cardenales, y le ayudan a llevar el peso de la universal iglesia. Ostiense, gran doctor y cardenal, dice a este propósito: "*Sicut ostium regitur cardine ita et Ecclesia Romana consilio regitur cardinalium*". COV.

¹⁷⁷ "Hombre holgazán sin vergüenza, bufón, chocarrero o truhán, que se introduce en qualquiera parte para pasar y vivir sin trabajar. Es voz arábiga corrompida de la palabra *albartán*, que significa especie de bufonada, remedando a otra persona con gestos y visajes". *Aut.*

magníficos varones, marqués de Santillana, don Yñigo Lópes de Mendoza, e don Diego Hurtado de Mendoza, su fijo, duque del Infantadgo, e a Fernand Péres de Guzmán, señor de Batres, y a otros notables varones escrevir mensajeras¹⁷⁸ de mucha dotrina, interponiendo en ellas algunas cosas de burlas que davan sal a las veras. Leed, si os plaze, las epístolas familiares de Tulio que enbiava a Marco Marcello, y a Lelio Lucio, y a Ticio, y a Lelio Valerio, e a Curión e a otros muchos, y fallarés interpuestas asaz burlas en las veras; y aún Plauto y Terencio no me parece que son reprehendidos porque interpusieron cosas jocosas en su escritura. No creáys que traygo yo este enxemplo porque presuma compararme a ninguno déstos; pero ellos para quien eran, e yo para quien so; ¿por qué no me dexarés vos, acusador amigo, alvardanear lo que sopiere sin injuria de ninguno, pues dello me fallo bien e vos no mal? Con todo eso os digo que si vos, señor encubierto, fallardes que jamás escriviese un renglón de burlas do no oviese catorze de veras, quiero yo quedar por el alvardán que vos me juzgáys.

Asimismo, dezís que mi carta dize que yerran los inquisidores de Sevilla en lo que fazen, y que se seguiría que la reyna nuestra señora avría errado en ge lo cometer. Yo, por cierto, no escriví carta que tal cosa dixiese y, si parece, conosco tanto della que no dirá lo que no le mandé; porque ni yo digo que ellos yerran en su oficio, ni la reyna en su comisión, aunque posible sería su alteza aver errado en ge lo cometer, y aun ellos en el proceder, e lo uno ni lo otro no por malas intinciones suyas, mas por dañadas informaciones ajenas.

Bueno era por cierto y discreto el rey don Juan, de gloriosa memoria; pero, pensando que fazía bien, cometió esa cibdad de Toledo a Pero Sarmiento, que ge la guardase, el qual, pervertido de malos ommes della, rebelló contra él y le tiró el título real y aun tiró piedras a su tienda¹⁷⁹. La reyna nuestra señora bien pensó que fazía quando confió la fortaleza de Nodar a Martín de Sepúlveda, pero alçose con ella y vendióla al rey de Portugal¹⁸⁰. Así que, señor emendador, no es maravilla que su alteza aya errado

¹⁷⁸ Cartas. “Mensagero.- El que lleva algún recado, despacho u noticia a otro”. *Aut.*

¹⁷⁹ *Cf.*: Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, Valencia, Benito Monfort, 1779, año 1449, cap. V, pp. 539-540.

¹⁸⁰ “En aquellos días [1475], algunas gentes del Rey e de la Reyna, de las fronteras de Portugal, por la parte de Badajoz, entraron en reyno de Portugal, e tomaron vna fortaleza que se llamava Nodar. En la qual el Rey e la Reyna pusieron por alcaide a un cavallero de Sevilla, que se llamava Martín de Sepúlveda, veynte quatro de la cibdad, el qual les fizo pleyto omenage por ella.

E este Martín de Sepúlveda tovo aquella fortaleza por espacio de tres años, por el Rey e la Reyna, por su mandado e fizo guerra al reyno de Portugal desde aquella fortaleza; e al fin vendióla al rey de Portugal, por dineros que le dio. E quedóse en Portugal, e no vino a Castilla de miedo que ovo por la trayción que fizo”. *Cf.*: Fernando del PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Granada, 2008, vol. I, p. 123.

en la comisión que fizo, pensando que cometía bien, y ellos en los procesos, pensando que no se informan mal; aunque ni yo dixé, ni agora afirmo cosa ninguna destas.

A las otras cosas que tocáys de la Sacra Escritura no os respondo, porque no sé quién soys; aclaráos, y satisfaceros he quanto pudiere, y aun daros he a entender claro cómo pecáys en el pecado de la mentira, por me manclar¹⁸¹ del pecado de la heregía.

¹⁸¹ Quizá mancellar. Domínguez Bordona transcribe, más verosímilmente, “macular”, p. 89, lín. 27.

Dos mundos aliados: el palacio de los Borja y el Real Monasterio de Santa Clara de Gandía en la monarquía católica

Santiago La Parra López*
Universitat Politècnica de València: EPSG

El Real Monasterio de Santa Clara de Gandía

El Monasterio de Santa Clara de Gandía pronto cumplirá 560 años pero tuvo una génesis tan difícil que hubo de ser fundado dos veces y acabó adoptado por los Borja. Superados los titubeos iniciales, se convirtió en epicentro de la reforma “coletina” (vuelta a la pobreza franciscana original de las clarisas) al norte de la línea Setúbal-Alicante en la Península Ibérica. Ninguna de estas circunstancias es baladí, habida cuenta de que su ahijado alicantino de la Santa Faz, por ejemplo, acaba de quedar vacío y, por otra parte, hablamos de la orden femenina más extendida en la España del Antiguo Régimen¹ y la advocación más repetida en el Reino de Valencia desde Jaime I hasta Trento². Su adopción por los Borja es precisamente de lo que nos ocupamos aquí.

La primera de esas dos fundaciones corrió a cargo de Violante de Aragón (1429), única hija soltera del duque real de Gandía Alfonso de Aragón (*Alfons el Vell*) y bisnieta,

* ORCID: 0000-0003-2519-3630. Este trabajo forma parte del proyecto de Investigación *Economía y élites de poder en la España Moderna* (HAR2016-77305-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Los topónimos más conocidos los hemos traducido a la lengua empleada en el texto y, en consecuencia, escribimos Valencia y Gandía (no València y Gandía).

¹ Andrés Ivars (O.F.M.), “Origen y propagación de las clarisas coletinas o descalzas en España”, *Archivo Ibero-americano* [AIA] 21 (1924) pp. 90-410; 23 (1925), pp. 84-108 y 24 (1925), pp. 99-104; Manuel de Castro y Castro (O.F.M.), “Monasterios hispánicos de clarisas desde el siglo XIII al XVI”, *ALA* 193-194 (1989), pp. 79-122; José García Oro (O.F.M.), “Orígenes de las clarisas en España”, *ALA* 54 (1994), pp. 163-182 (cfr. *Directorio franciscano*, www.franciscanos.org).

² Josepa Cortés y Vicent Pons, “Geografía dels monestirs femenins valencians en la baixa Edat Mitjana”, *Revista d’Història Medieval* 2 (1991), pp. 77-90, concretamente pp. 89-90; Carmen Soriano Triguero, “La reforma de las clarisas en la Corona de Aragón (siglos XV-XVI)”, *Revista de Historia Moderna* 13/14 (1995), pp. 185-198.

por tanto, de Jaime II³. Que el padre de la fundadora fuera el noble más poderoso de la Corona de Aragón no garantizó la supervivencia del cenobio. Tras la muerte de Violante (1443) dos sobrinas suyas se disputaron su herencia y al cabo de dos años no se puede decir que el monasterio cerrara sus puertas porque hasta eso se habían llevado los acreedores. Las monjas que quedaban aquí fueron trasladadas (1445) al convento de la *Trinidad*, recién fundado en Valencia por doña María (esposa de Alfonso V) en el inmueble que hasta entonces ocupaban indignamente unos frailes trinitarios desalojados por Eugenio IV y cuya primera abadesa fue sor Isabel de Villena⁴.

Hacia 1460 volvería a abrirse por segunda vez el convento gandiense con diez monjas procedentes de Lézignan-Corbières, junto a Narbona. La llegada de estas hermanas, seguidoras de la reforma coletina y que lógicamente sólo hablaban francés, cuenta con la pertinente versión épica (la vocación religiosa de la noble sor Escarlata se impondría al matrimonio de conveniencia acordado por su hermano) adobada con la recurrente narración milagrosa del viaje de huida apresurado de aquellas mujeres, desde el SE de Francia hasta la corte barcelonesa de Juan II, en una barca sin timonel conducida por la Virgen de Gracia y la del Baluarte, cuya devoción popular sigue viva en Gandía⁵.

³ Violante fue la 6ª de 7 hermanos, en total, y la menor de las tres hermanas (Jaume Castillo Sainz, *Alfons El Vell, Duc Reial de Gandia*, Gandia, CEIC Alfons el Vell, 1999, cuadro genealógico p. 53 y pp. 49-51, 138 y 225). En 1403 ingresó en el convento de Játiva y sólo dos años después ya era abadesa de Santa Isabel de Valencia (la Puridad). El 9.VI.1423 obtuvo de Martín V el pláacet para fundar el convento de Gandía, si bien no fue ocupado por las primeras monjas hasta principios de 1429 (León Amorós Payá [O.F.M.], *El Monasterio de Santa Clara de Gandía y la familia dual de los Borja*, Gandia, 1982, pp. 13-16, reproducción del original en *ALA* 20 [1960], pp. 441-486 y 21 [1961] pp. 227-282 y 399-458).

⁴ Agustín Sales, *Historia del Real Monasterio de la Santísima Trinidad, religiosas de Santa Clara de la Regular Observancia...*, En Valencia, Por Josef Estevan Dolz, 1761, Capítulos II (pp. 9-16) y III (pp. 16-24).

⁵ El P. Amorós recoge con detalle todas estas circunstancias prescindibles que toma, como nosotros, de las crónicas históricas; a saber, Juan Carrillo (O.F.M.), *Relación histórica de la real fundación del Monasterio de las Descalças de S. Clara de la villa de Madrid...*, Madrid, Por Luis Sánchez, 1616; Alonso Pastor (O.P.), *Soledades del amor divino y dulces laberintos del encerramiento interior de las almas limpias con Dios...*, explicadas con la ilustre fundación y progreso virtuoso del santuario Convento Real de Santa Clara de Gandía..., Valencia, 1655 (el autor fue confesor del convento gandiense durante 8 años, reclamado para ello por el duque de Gandía, y escribió su texto a petición de sor Mª Luisa del Niño Jesús y Borja, a quien se lo dedica. Consta de dos partes: la primera, hasta p. 150, contiene las 15 *Soledades* y la segunda es ya propiamente la historia del convento, reeditada en Valencia, 1848, como *Historia del convento de Santa Clara de Gandía*); Sebastián Carrió (O.F.M.), *Libro en que se notan todas las religiosas que recibieron el santo hábito, profesaron y murieron en este religiosísimo convento de la Madre Santa Clara de la ciudad de Gandía desde su fundación real, que fue día ocho de mayo de 1462...* Se puso en forma este libro por el Padre... en el año 1740, siendo confesor de dicho real convento, ms. inaccesible en Biblioteca del Monasterio de Santa Clara de Gandía [BMSCG] pero se puede consultar microfilmado en el Arxiu Històric Municipal de

Juan II autorizó el traslado de aquellas monjas errantes al abandonado cenobio gandiense a petición de D. Luis de Vich, su mayordomo (y, como tal, administrador del “señorío real” de Gandía⁶), que era también señor de Xeresa y de la Vall de Gallinera-Ebo. El propio D. Luis reconstruyó el Monasterio de Santa Clara de Gandía, que ahora incorporaba a su denominación oficial el título de “Real” por el gesto de Juan II.

Si intramuros el refundado cenobio mantendría siempre viva la llama poderosa del franciscanismo en Gandía⁷, de puertas afuera de la villa difundió en la Península Ibérica la reforma de Nicolette Boylet (1381-1447), más conocida como Colette de Corbie por su lugar de nacimiento, que preconizaba la vuelta a la pobreza original de la Regla de Santa Clara tras que Urbano IV hubiera autorizado (1263) la propiedad colectiva, no individual, a las denominadas monjas “urbanistas”⁸.

Fueron monjas gandienses las que llevaron la observancia “coletina” a los conventos “urbanistas” de Gerona (1488) y Castelló d’Empúries (1505) y fundaron el del Nombre de Jesús en Setúbal (1496), Santo Sepulcro de Jerusalén (Valencia, 1497), Santa Faz (Alicante, 1518), Casa de la Reina (La Rioja, 1552) y el Real Monasterio de Nuestra Señora de la Visitación, más conocido como las Descalzas Reales (Madrid, 1559). Los gandienses coetáneos se mostraban muy orgullosos del alcance y trascendencia de esta empresa como evidencia, por ejemplo, el testimonio del notario Francesc Silvestre, de 44 años, quien el 26.V.1612 se refería a Santa Clara como

Gandía [AHMG], rollo FG-7/1, mientras lo permita la disponibilidad de unos lectores que ya no se fabrican; Josep Llopis (O.F.M.), *Crònica del Real Monasterio de la Seráfica Madre Santa Clara de la ciudad de Gandía, escrita por... , confesor ordinario del mismo santo monasterio...*, ¿1782?, ms. en BMSCG, también en AHMG, FG/7-2 (parte 1ª) y FG/8-2 (2ª parte).

⁶ Sobre el paso de Gandía como “señorío real” a ducado borgiano, cfr. José Luis Pastor Zapata, *Gandía en la Baixa Edat Mitjana: la Vila i el Senyoriu dels Borja*, Gandía, CEIC Alfons el Vell, 1992.

⁷ Cfr. Francisco Pons Fuster, “El mecenazgo cultural de los Borja de Gandía: erasmismo e iluminismo”, *Estudis. Revista de Historia Moderna* 21 (1995), pp. 23-43; “Monjas y beatas. Mujeres en la espiritualidad valenciana de los siglos XVI y XVII”, en Emilio Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia. V*, Valencia, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 2008, pp. 187-276 o “Dos modelos culturales y religiosos. Juan de Borja y su hijo Francisco de Borja”, en Enrique García Hernán y Mª Pilar Ryan (eds.), *Francisco de Borja y su tiempo (1510-1572). Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Albatros Ediciones e Institutum Historicum Societatis Iesu, Valencia-Roma, 2011, pp. 167-187.

⁸ Colette (canonizada en 1807) comenzó a aplicar la reforma en Besançon a principios del s. XV. Otras novedades de su norma eran la implantación del 4º voto de clausura, la dote de las novicias, observancia del silencio o el escapulario y toca añadidos al hábito (María V. Triviño Monrabal [O.S.C.], “El libro que da forma a la vida claustral: la regla de Santa Clara. En los 800 años de la fundación de las clarisas [1212-2012]”, en Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla [coord.], *La clausura femenina en el Mundo Hispánico: una finalidad secular*, San Lorenzo del Escorial, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2011, 2 vols., I, pp. 425-448, cfr. pp. 434-436).

“monestir... molt principal y antich y la primer casa y monestir que se ha fundat en Espanya de religiosos de Sant Francesc descalces, del qual tots los monestirs fundads (sic) en Espanya de dita religió o són fills o nets de dit monestir de Gandía”⁹.

La larga sombra de los Borja sobre Santa Clara de Gandía

En 1485, un cuarto de siglo después de la refundación del convento, los Borja estrenaban su flamante título de duques de Gandía concedido por Fernando II¹⁰. Desde el primer momento los nuevos señores de Gandía actuaron como patronos del monasterio, aunque el título del patronazgo lo buscó infructuosamente el propio archivero señorial a mediados del s. XIX¹¹. Ya Pedro Luis de Borja, el I duque, durante su corto mandato (1485-1488) comenzó a construir la iglesia del convento, que no pudo ver acabada¹². Su hermano y sucesor, Juan, dejó institucionalizada una limosna anual de 205 libras en total para los pobres de Gandía, 100 de las cuales debían pagarse directamente a las monjas de Santa Clara. Conocemos el dato por la súplica elevada ante la Audiencia de Valencia (23.I.1499) por María Enríquez, su paciente viuda y regente del ducado durante la minoría de edad de su hijo y heredero, también Juan, para que estos gastos se le tuvieran en cuenta en los balances contables que ella quería rendir a su hijo el día de mañana y, a la vez, dejar oficialmente constancia explícita de que tales donaciones eran voluntarias y, como tales, nadie (convento incluido) podría exigir las en caso de que dejaran de pagarse en el futuro¹³. No debe verse en esta precaución recelo alguno por parte de la regente del ducado hacia las monjas de su ciudad (jella misma acabaría sus días en el convento como sor Gabriela!) sino medida prudente de una madre celosa y

⁹ Declaración ante la Audiencia de Valencia, a instancia del procurador del convento, en el pleito con la administración del secuestro de la hacienda señorial (Archivo Histórico Nacional [AHN], Osuna, C. 541, D. 60).

¹⁰ Santiago La Parra López, “El nacimiento de un señorío singular: el ducado gandiense de los Borja”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 24 (2006), pp. 31-66.

¹¹ “No se encuentra... el primitivo instrumento que acredite la fundación (sic) y el Patronato que la Casa de Gandía tiene en el citado Monasterio”, escribía el archivero señorial (Madrid, 21.XI.1868) al apoderado general del duque de Osuna y de Gandía, pero sí “parece que los anteriores Señores Duques han estado en posesión del referido Patronato” (AHN, Osuna, C. 1.513, D-334). Es posible que ese documento no existiera, pues en el contrato de venta de Gandía a los Borja se incluía la transferencia *dels drets al dit Senyor Rey pertanyen[ts]*. (*El Archivo. Revista literaria semanal*, IV, 1890, pp. 344-350, cit. de p. 345; ed. facsímil por Instituto de Cultura Juan Gil Albert y Ayuntamiento de Denia, Alicante, 1990).

¹² En 1490 las monjas “tomaron la posesión de la iglesia nueva y convento que fabricó y fundó” el I duque (S. Carrió, *Libro en que se notan...*, f. 8).

¹³ AHN, Osuna, C. 541, D-84.

responsable, que se reveló así mismo como gobernante muy competente; o sea, la antútesis de su marido¹⁴.

Cuando María Enríquez ingresó en el convento (1511)¹⁵, su única hija, Isabel, ya llevaba un año en él como sor Francisca de Jesús¹⁶. Ni qué decir tiene que ambas fueron abadesas, como casi todas las demás Borja que siguieron sus pasos hasta Santa Clara, que fueron la mayor parte de las hijas de los duques, desde la primera de ellas (Isabel) hasta la última, Jesualda Juana (sor Jesualda María de la Encarnación), hija del X duque Francisco Pascual Ignacio de Borja¹⁷. Según nuestros propios registros, exactamente 16 de las 21 hijas en total de los once duques de Gandía acabaron sus días en el convento y muchas de ellas casi los iniciaron allí mismo, pues la media de edad de ingreso se sitúa en los 8.3 años. Más allá de las buenas intenciones y las devociones (que sin duda las habría, pero no se pueden cuantificar) parece claro que la clausura se ofrecía a los Borja como refugio seguro y más económico que el matrimonio para sus hijas¹⁸. Porque si sólo las grandes familias castellanas (y los Doria genoveses) podían pagar la dote exigida para casar a una hija con el marqués de Llombai (título del heredero del ducado de Gandía desde mediados del s. XVI) una Borja no se casaba con cualquiera... ni tampoco ellas podían hacerlo siempre con el pretendiente adecuado.

¹⁴ A falta de la biografía que merece esta mujer excepcional, cfr. Santiago La Parra, “Enríquez de Luna, María”, *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2011, vol. XVII.

¹⁵ “Un día se fue a visitar las monjas de aquel monasterio con todo el acompañamiento de su casa, como tenía de costumbre, y haziéndose abrir las puertas en son de visita, despidió toda la familia y se quedó monja, dexándolos a ellos y al mundo burlados”. (Gaspar Escolano, *Década primera de la historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia*, Valencia, 1610, lib. VI, cap. XXIII, col. 204, ed. facsímil del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Valencia, Valencia 1972, 6 vols.). El hecho es atípico, pues las Borja no entraban en el convento; las metían sus padres en él.

¹⁶ Breve hagiografía en J. Carrillo, *Relación histórica de la real fundación...*, pp. 62v-76v, que se reproduce literalmente en *Monumenta Historica Societatis Iesu. Sanctus Franciscus Borja...* [MHSI], 5 vols., Madrid, I: 1894, pp. 244-264 y sirve de algo más que de inspiración a A. Pastor, *Soledades...*, 186-194 y a J. Llopis, *Crónica del Real Monasterio...*, I, 255-321. El P. Carrillo añade a continuación, pp. 76v-84) las *Exhortaciones que dexó escritas de su propia mano esta santa abadesa para sus monjas*. Verónica Zaragoza Gómez ha hallado una copia de 1706 en el convento de las carmelitas descalzas de Vic (“Magisterio espiritual en los conventos femeninos contrarreformistas del ámbito lingüístico catalán”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 36 (2018), pp. 463-493, cfr. pp. 484-485).

¹⁷ El X duque tuvo otra hija después, Teresa María (27.IX.1687), pero debió morir muy joven. El XI y último duque, Luis Ignacio Francisco de Borja, no tuvo descendencia.

¹⁸ Es lo que Jesús Pérez Morera denomina “el claustro forzado” (“Renunciar al siglo: del claustro familiar al monástico. La funcionalidad social de los conventos femeninos”, *Revista de Historia Canaria* 20 [2005], pp. 159-188, cfr. 161-162). Nuestras conclusiones coinciden en este punto solo en parte con las estrategias nobiliarias de la nobleza respecto al convento que reseña Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007, pp. 170-171.

El deseo confesado de don Juan de Borja Enríquez, el prolífico III duque (19 hijos en total de sus dos matrimonios, más Juan Cristóbal, extramatrimonial reconocido) era que sus diez hijas fueran monjas¹⁹, pero “solo” la mitad de ellas dieron esa satisfacción a su padre²⁰. Paradójicamente, la mayor, Luisa (1512-1560), que es la única de la que nos constan sus deseos de ser monja, se casó (1540) con Martín de Aragón y Gurrea, conde de Ribagorza y duque de Villahermosa (abuelos de los duques de la Insula Barataria). Fue conocida como “la santa duquesa”, aunque no ha sido canonizada (a diferencia de su hermano mayor), y no es extraño que sus primeros hagiógrafos fueran jesuitas tras su defensa a ultranza de la Compañía en Aragón²¹.

De acuerdo con los datos disponibles, se impone la conclusión de que las Borja entraban en el convento para ser abadesas, pues durante 80 de los 238 años que transcurren entre la entrada en la clausura de Isabel de Borja Enríquez (1510) y la muerte sin hijos (1748) del XI y último duque de Gandía, la abadesa de Santa Clara fue una de ellas; o sea, mucho menos del 1% de las monjas gobernó el convento durante el 33% de ese tiempo, bien entendido que muchas de ellas fueron también abadesas de otros cenobios. María Enríquez (sor Gabriela) es un caso especial, pues ella mandó siempre (cuando quedó viuda, eso sí), dentro y fuera del convento... y desde dentro afuera. Su hija Isabel (sor Francisca de Jesús) fue abadesa durante 15 años en Gandía, hasta que salió de aquí para fundar el convento de Casa de la Reina (La Rioja) y el de las Descalzas Reales, que no llegó a ver porque falleció antes en Valladolid (25.X.1557) a sus 53 años. Sor Isabel Magdalena, hija del V duque, entró en Santa Clara sin haber cumplido 7 años; fue abadesa en Gandía durante 9 años y otros 6 en la vecina Oliva; fundó el convento de Valladolid y volvió a Gandía, donde murió con más de 70 años. Ana de Borja Centelles (sor Ana de la Cruz), hermana de la anterior, ingresó a los 3 años junto con otra hermana suya (Magdalena de Jesús, un año mayor que ella); fundó el popular convento zamorano del Tránsito, que gobernó durante 20 años, y volvió a ser abadesa de Gandía durante otros 19, hasta su muerte (19.VII.1641), lo que evidencia que esta mujer vivió mandando desde que vistió el velo negro. M^a Luisa de Borja y Doria-Colonna (Sor María Luisa del Niño Jesús), en fin, hija del VIII duque D.

¹⁹ Item 38^o y 40^o de su último testamento, redactado el 28.II.1538 y abierto el 1.II.1543 (*MHSI*, I, pp. 7-67 texto original en latín y 68-127 traducción al castellano).

²⁰ Juana, la vigésima, nació en 1540 y fue la única que murió soltera, creemos que muy joven.

²¹ Tomás Muniesa (S.I), *Vida de la V. y Excm. Sra. D. Luisa de Borja y Aragón, Condesa de Ribagorza...* En Zaragoza, Por Pasqual Bueno, 1691; Jaime Nonell i Mas (S.I): *Vida y virtudes de la Ben. y Excm. Sra. Doña Luisa de Borja y Aragón, Condesa de Ribagorza y Duquesa de Villahermosa*, Manresa, 1897; Carmen Morte García, “Luisa de Borja y Aragón, duquesa de Villahermosa y condesa de Ribagorza. La familia Borja del siglo XVI en Aragón”, *Revista Borja. Revista de l'Institut Internacional d'Estudis Borgians [IIEB]*, 2 (2008-2009), ed. electrónica.

Francisco Diego Pascual de Borja (que se hizo sacerdote cuando enviudó y fue siempre gran protector del convento) ingresó en 1640 con 8 años de edad y fue abadesa durante 19 años.

La larga sombra de los Borja sobre el convento de Santa Clara no se proyectaba por casualidad ni dependía de la posición del sol sino que formaba parte de una estrategia familiar, una manera de actuar que ellos aplicaron, sistemática e implacablemente, en otras instituciones. Así, por ejemplo (no escogido al azar), monopolizaron el obispado de Valencia durante 80 años seguidos, siempre *in absentia*, desde 1429 (cuando Alfonso de Borja –futuro Calixto III– se convirtió en el primer valenciano que ceñía esta mitra) hasta 1511 con Pedro Luis de Borja y Llansol de Romaní, pasando por el mismísimo Rodrigo Borja (primer arzobispo de la nueva archidiócesis –julio 1492– y papa Alejandro VI al cabo de un mes), su hijo César y su sobrino-nieto Juan²².

Con idéntico afán ejercieron un férreo control sobre Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama, la única orden militar valenciana, cuya encomienda mayor monopolizaron ¡durante 170 años! y, además, el último maestre fue Pedro Luis Galcerán de Borja (uno de los díscolos hermanastros de san Francisco), quien la gobernó desde 1544 hasta su muerte en 1592, cuando la orden pasó a manos de Felipe II siguiendo el camino de incorporación a la corona recorrido por sus hermanas mayores castellanas mucho antes²³.

Esta era la manera de proceder de aquellos Borja, que a finales del Cuatrocientos no dejaban de ser unos perfectos advenedizos entre la nobleza valenciana y efectivamente acabaron encontrando su sitio en el inmenso imperio de los Austria desde el remoto rincón de Gandía, cuyo topónimo harían universal.

Por lo que respecta al convento, el otro término de la ecuación que nos ocupa, también la fama de Santa Clara de Gandía, con ahijados tan relevantes como las Descalzas Reales, trascendía los límites del reino de Valencia y esto alimentaba el prestigio de sus patronos. Perfectamente conscientes de ello, los Borja supieron corresponder a este beneficio añadido con las generosas donaciones de obras de arte

²² Vicente Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia en Valencia*, Valencia, Arzobispado de Valencia, 1986, 2 vols., I, pp. 118-124.

²³ Fernando Andrés Robres, “Los Borja al asalto de Montesa: prolegómenos, primer intento (1537) y gestación del definitivo (1544)”, en Ricardo Franch Benavent, F. Andrés Robres y Rafael Benítez Sánchez-Blanco (eds.), *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 295-303 y de este mismo autor, “Monarquía y alta nobleza: la consumación del asalto Borja al maestrazgo de la Orden de Montesa (1545)”, *Hispania* LXXVI, n. 254 (2016), pp. 645-668. Ese monopolio borgiano lo tratamos con detalle en Santiago La Parra, “Los Borja y la Orden de Montesa. El uso familiar del ideal caballeresco”, ponencia invitada al *Congrés Internacional L’Orde de Santa Maria de Montesa i Sant Jordi d’Alfama. Història i patrimoni* (València-Montesa, 24-27 octubre 2017), en prensa.

sacro que conforman el sugestivo “Museu de Santa Clara”, abierto recientemente en el viejo hospital medieval de San Marcos de Gandía. En este espacio histórico, comunicado con la actual clausura por una puerta que sólo las monjas pueden abrir, se exhibe una parte de los frutos de aquel mecenazgo borgiano, indicio material de una piedad que hemos de suponer y prueba fehaciente del poder que llegó a alcanzar en España y en Europa, al servicio de la Iglesia y de la monarquía católica²⁴, aquella familia valenciana que dio dos papas, varios cardenales, muchos obispos e incluso un santo, así como virreyes, embajadores, mandos militares, más de un bandido también y muchas monjas, casi todas abadesas.

El camino de ida y vuelta entre el palacio ducal y el convento de Santa Clara

El hecho reseñado de que la mayor parte de las hijas de los Borja fueran destinadas a Santa Clara no avala, en nuestra opinión, que los conventos femeninos fueran un “aparcamiento de mujeres”²⁵, al menos por estas dos razones. En primer lugar, porque pese a vivir bajo la misma Regla no hay dos conventos iguales y, en consecuencia, las generalizaciones se resquebrajan fácilmente en cuanto se observa la realidad con el microscopio en lugar de hacerlo con el telescopio, como diría E. J. Hobsbawm. Y en segundo lugar porque, procediendo así, en nuestro caso concreto hallamos que el corto camino que comunicaba el palacio ducal con el convento gandiense de las clarisas era un itinerario de ida y vuelta, no solo de ida. Santa Clara se ofrecía como refugio digno y seguro para las Borja y, además, les proporcionaba prestigio con sus fundaciones e indulgencias con sus oraciones, sí. Pero los duques debían mantener a las monjas y, llegado el caso, las Borja reclamarían esa subvención incluso por la vía judicial, anteponiendo su condición religiosa a sus vínculos familiares.

Este camino de ida y vuelta, que no podía ser muy largo en una villa de 2.000 habitantes como mucho, comunicaba dos mundos tan diferentes como el palacio de los Borja y el convento de clarisas, cuya influencia exterior trascendía en ambos casos no ya solo la muralla local sino las fronteras del Reino de Valencia, mirando siempre hacia el Oeste desde el palacio. Dos mundos distintos, pues, pero más distanciados ambos y

²⁴ El título de “católicos” fue concedido precisamente por el papa Borja Alejandro VI a los monarcas españoles en 1494, tras la boda de Juan de Borja con María Enríquez, prima de Fernando II de Aragón, a instancia del Almirante de Castilla don Enrique Enríquez, padre de la novia (Eusebio Rey [S. I.], “La bula de Alejandro VI otorgando el título de ‘Católicos’ a Fernando e Isabel. I: Evolución del tema y texto”, *Razón y Fe. Revista Hispano-Americana de Cultura* tomo 146, n° 654-655 [julio-agosto, 1952], pp. 59-75 y II: “Interpretación histórica”, *Ibid.*, tomo 146, n° 658, pp. 324-347; Álvaro Fernández de Córdova Miralles, *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492-1503)*, Roma, Universidad Pontificia, 2005, pp. 175-184.

²⁵ Mariló Vigil, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1986, p. 215.

perfectamente separados del heterogéneo universo circundante de los plebeyos por barreras jurídicas (los privilegios estamentales) y físicas, como las rejas y el torno en el caso de la clausura religiosa o las torres y almenas que protegían la residencia señorial gandiense, que nació como castillo urbano en tiempo de los duques reales y se fue reconvirtiendo con los Borja en suntuoso palacio fortificado²⁶.

El mundo conventual, siempre más opaco y celoso de su intimidad que el palaciego por razones obvias, era diverso y poliédrico, pero tan cerrado que no resulta fácil asomarse a su interior, no ya franquear su entrada. Esa oscuridad no la iluminan las crónicas al uso ni las hagiografías o autobiografías, que hay que leer con las precauciones obvias ante toda información de parte para no perecer bajo la tediosa avalancha de los tópicos al uso que se reiteran en este tipo de textos piadosos glosando las virtudes consideradas femeninas (obediencia, sacrificio, entrega, abnegación...), pues su propósito no es tanto ser fieles a la verdad como abonar la ejemplaridad para captar vocaciones y justificar la vida en el convento²⁷.

Con todo, la clausura nunca pudo ser tan férrea como para impedir la intromisión de modos y usos del exterior, cuando no fueron los propios pontífices quienes los introdujeron con su afán reformista. Sor M^a V. Triviño (O.S.C.), que conoce muy bien a las clarisas por razones obvias (teóricas y prácticas), juzga negativamente sin ambages algunas novedades de las *Constituciones* de Benedicto XII (1336), como por ejemplo la creación de las hermanas “legas”, cuya situación de discriminación —dice— llevó cinco siglos superar; o así mismo el centenar de preceptos con los que Eugenio IV (1431-1447) intentó aunar la forma de vida de las clarisas, que a esta monja historiadora le parecen no sólo inútiles sino contraproducentes por cuanto, al cabo, sirvieron “más para crear escrúpulos que para ayudar a la santidad”²⁸. Y seguro que tiene razón.

²⁶ Federico Cervós (S.I) y Juan M^a Solá (S.I), *El palacio ducal de Gandía. Monografía histórico-descriptiva*, Barcelona, 1904 (hay edición facsímil, con prólogo de Manuel Revuelta González, por Palau Ducal dels Borja con la colaboración del Ajuntament de Gandia y CEIC Alfons el Vell, Gandía, 2004); Antonio de León (S.I), *Guía del palacio ducal y de otros insignes recuerdos de los Borjas en la ciudad de Gandía*, Valencia, 1926; Santiago La Parra, *La ruta valenciana de los Borja*, Gandía, Ediciones Escapada-Punto Cero, 1997, pp. 144-169 y Luis Arciniega García, *El palacio de los Borja en Valencia. Actual sede de las Cortes Valencianas*, Cortes Valencianas, Valencia, 2003 (hay versión en valenciano), pp. 227-240.

²⁷ Rosa M^a Alabrús Iglesias y Ricardo García Cárcel, *Teresa de Jesús. La construcción de la santidad femenina*, Madrid, Cátedra, 2015. El P. Vicente Martínez Colomer (O.F.M) sí criticaba a “nuestros pasados Cronistas” por mostrarse “atentos únicamente a los hechos que podían servir de gloria a su Provincia, como si quisieran formar de ella un elogio y no una historia” y se preguntaba: “¿han de ser expuestos solamente las austeridades, los éxtasis y los milagros de unos varones con exclusión absoluta de la ambición, la avaricia y la relajación de otros?” (*Historia de la provincia de Valencia de la regular observancia de san Francisco*, En Valencia, Por Salvador Fauli, 1803, vol. I, cit. de Prólogo, II).

²⁸ M^a V. Triviño Monrabal, “El libro que da forma...”, pp. 439-440.

En nuestra opinión, la más destacada de esas sombras chinescas que se reproducían en el interior de los conventos serían las diferencias sociales consustanciales a la sociedad estamental, incluyendo la propia esclavitud, como es bien sabido. En Santa Clara de Gandía no nos consta la presencia de esclavas, pero sí de criados externos (donados) y criadas internas, como sor Justa y sor Esperanza, que entraran en el convento al servicio personal de las hermanas Constanza (1633-1678) y Vicenta (nacida en 1639) de Borja, hijas del VIII duque D. Francisco Diego Pascual; ambas ingresaron muy jóvenes pero no llegaron a profesar porque eran sordomudas²⁹. A cada una de ellas sus padres les asignaron una pensión vitalicia de 150 libras anuales³⁰ y la duquesa legó en su testamento otras 50 libras anuales para cada una de las criadas³¹. Ambas sirvientas, monjas de velo blanco, debieron continuar en la clausura tras la muerte de las señoras a las que atendieron, pues tenemos constancia de sendas cartas de sor María Luisa del Niño Jesús³² reclamando esas asignaciones, primero (16.X.1680) a su sobrina, la duquesa consorte Juana F. de Córdoba Figueroa, y el 8 de marzo siguiente directamente a su sobrino, el duque Pascual Francisco Ignacio de Borja³³.

Esta correspondencia de sor María Luisa jalona ese camino de vuelta al palacio desde el convento. Porque así como el monasterio de la Santa Faz, por ejemplo, estaba vinculado al municipio de Alicante³⁴ y las Descalzas Reales a la monarquía, el mantenimiento de Santa Clara de Gandía dependía enteramente de la subvención procedente del palacio ducal y, llegado el caso, las monjas Borja también sabían reclamar la parte del compromiso correspondiente a los duques, bien fuera mediante esas cartas familiares amistosas o recurriendo a la vía judicial.

²⁹ Ellas rebajan el porcentaje de abadesas Borja, junto con Dorotea (Valladolid 1538-Gandía 1552) hija sietemesina del IV duque, el santo, que entró en el convento a los 4 años pero tampoco profesó, pues siempre gozó de mala salud y murió muy joven (J. Llopis, *Crónica del Real Monasterio...*, I, pp. 252-257). La cuarta y última Borja que no llegó a abadesa fue M^a Francisca de Borja (Sor María Francisca), hija del X duque, que ingresó en 1687, recién cumplidos los 8 años, y murió a punto de cumplir los 16 (S. Carrió, *Libro en que se notan...*, pp. 53 y 55).

³⁰ AHN, Osuna, C. 541, D-68: 22.VII.1669: “Memoria de las cantidades que los duques, mis señores, deven al convento de Santa Clara de Gandía y de las que hay pagadas a cuenta de ellos”.

³¹ Doña Artemisa Doria Colonna, que murió el 10.XII.1643, hizo su último testamento el 30.I.1639 ante el notario gandiense Gaspar Pérez de Culla (AHN, Osuna, leg. 540-17).

³² Sor María Luisa (María Luisa de Borja y Doria-Colonna, 1632-1721), un año mayor que su hermana sordomuda Constanza, fue abadesa de Santa Clara durante dos periodos de tres trienios seguidos, desde 1663 hasta su renuncia en 1671 y desde 1674 hasta 1683.

³³ AHN, Osuna, C. 541, D-75 y D-76 para ambas cartas, respectivamente y D-78: “Papeles presentados por parte del convento de Santa Clara”.

³⁴ Enrique Cutillas Bernal, *El monasterio de la Santa Faz: el patronato de la ciudad, 1518-1804*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1996.

Las clarisas gandienses no realizaban actividad productiva alguna (no bordaban y las mermeladas que hacían eran para obsequios familiares y consumo interno), las dotes de las novicias resultaban del todo insuficientes y la cuantía de las limosnas que recaudaban sus demandaderas en los pueblos del ducado, como los ingresos por servicios religiosos (misas, funerales, aniversarios...) no sobrepasaban lo simbólico... Ese horizonte económico tan limitado empeoró tras la expulsión de los moriscos (1609), cuyos efectos devastadores se dejaron notar inmediatamente también dentro de Santa Clara. Pero no por impago de los censales, como les ocurrió a tantas otras instituciones religiosas del reino, sino porque quebró la hacienda señorial, que era —como decimos— la nodriza del cenobio gandiense. Las rentas señoriales fueron embargadas por la Real Audiencia y una de las primeras medidas que adoptó el administrador del “secuestro” D. Salvador Fontanet³⁵ fue ratificar las 1.000 libras anuales que desde 1607 sustituían globalmente a las diversas subvenciones, en metálico y en especie, que los duques venían donando al convento.

La situación económica de las monjas debía ser tan desesperada que el 31 de marzo de 1612 la abadesa, sor Catalina del Espíritu Santo (en el siglo Catalina de Borja y Fernández de Velasco, hija del VI duque), solicitó ante la Audiencia de Valencia que ordenara pagarles dicha cantidad por anticipado y de una vez, pues *sens les mil lliures annues que per a aliments li responen los duchs de Gandia, han de perir de fam*³⁶. El 23 de julio siguiente el juez Francisco Pablo Abreu falló a favor de la súplica, condenando además a la administración señorial a abonar las 1.225 libras de atrasos acumulados.

El 17.V.1616 sor Catalina elevaba nueva súplica ante el alto tribunal valenciano solicitando un incremento de 400 libras en esa subvención anual de 1.000 libras, más el pago de las 600 libras que ella misma debía, porque —como explicaba en su escrito Joan Munyoz, síndico del convento y procurador de la abadesa— desde hacía tres años sor Catalina *viu ab molt curta salut y ab grans accidents e continues malalties*, que ocasionaban cuantiosos gastos a la comunidad y a ella misma *perquè sempre menja de malalta*³⁷. Y añadía:

³⁵ El regente Fontanet llegó a Valencia en enero de 1611 para intentar poner orden en el tremendo caos económico y social que generó una medida política, como la expulsión de los moriscos, por cuanto no había nada previsto para el día después por increíble que parezca tanta irresponsabilidad (Santiago La Parra López, *Los Borja y los moriscos. [Repobladores y “terrateniendo” en la Huerta de Gandia tras la expulsión de 1609]*, Valencia, IVEI Alfons el Magnànim, 1992, pp. 116-119 sobre la gestión del regente Fontanet).

³⁶ AHN, Osuna, C. 541, D. 60, que incluye la sentencia a la que nos referimos a continuación.

³⁷ AHN, Osuna, C. 541, D. 62. El 18.IV.1622 el juez Francisco Pablo Abreu daba la razón a la monja, pero rebajando su petición a sólo 100 libras anuales (AHN, Osuna, C. 541, D. 64).

*i per ser persona de la qualitat que se ha referit, necessita de major regalo que si fora una monja particular*³⁸.

Efectivamente, estas súplicas iban dirigidas a la administración del secuestro de los estados señoriales. Pero eso no quiere decir que estas monjas eximieran de sus demandas a los familiares directos, ni mucho menos. El 24 de junio de 1621 la propia sor Catalina del Espíritu Santo (cuya biografía se pasa sospechosamente por alto en las crónicas al uso de Santa Clara) mandó llamar al notario Fernando Castelló para que levantara acta del pleito que ella mantenía ante la Audiencia contra su hermano, el duque, en demanda de los alimentos a los que tenía derecho. Esta combativa monja le pidió al notario que hiciera constar que, aunque en algún momento su procurador había hecho extensible la demanda a los acreedores de la Casa, la intención de ella era actuar directa y exclusivamente contra su propio hermano, sin otros intermediarios o adversarios añadidos³⁹.

Quede constancia, en fin, de que sor Catalina no fue la única ni la última Borja que litigaba contra su apellido en defensa de “sus” monjas, pues otra conocida nuestra, sor María Luisa del Niño Jesús, elevaba el 22 de julio de 1669 una nueva “Memoria de las cantidades que los duques, mis señores, deven al convento de Santa Clara de Gandía y de las que hay pagadas a cuenta de ellos”⁴⁰.

Santa Clara de Gandía y el palacio ducal de los Borja eran, como decimos, dos mundos muy diferentes, pero unidos por un camino de ida y vuelta. Queda pendiente cómo era la vida dentro del convento y profundizar en ese camino de vuelta, que son asuntos sobre los que estamos trabajando.

³⁸ En 1669 también a la abadesa de Santa Clara de Garachico le parecía igual de obvio que *no es razón tengan tam buen lugar las moças [de servicio] como las señoras* dentro del propio convento (Jesús Pérez Morera, “La república del claustro: jerarquía y estratos sociales en los conventos femeninos”, *Anuario de Estudios Atlánticos* 51 [2005], pp. 327- 389, cit. de p. 328).

³⁹ AHN, Osuna, C. 541, D. 62.

⁴⁰ AHN, Osuna, C. 541, D-68

La fundación del convento dominico en Albarracín

José Manuel Latorre Ciria
Universidad de Zaragoza

El proceso de fundación de nuevos conventos en la España moderna ha sido abordado en los últimos años por diversos autores, que dan cuenta del panorama de la geografía conventual, de la cronología de la expansión y del amplísimo número de conventos existentes a finales del siglo XVIII. En el momento de mayor expansión, en la mencionada centuria, se cuentan 3260 conventos¹ –masculinos y femeninos– en España, la mayoría de los cuales se fundaron a lo largo de los siglos XVI y XVII, particularmente desde mediados del primero hasta la mitad del segundo. Una buena parte de los mismos se ubicaban en las áreas urbanas, pero se fundaron tantos que una proporción muy alta de la población tenía uno relativamente cerca de su domicilio². Aun siendo fundamentalmente un fenómeno urbano, que privilegia la ubicación de los conventos en las poblaciones más importantes, es preciso destacar que abundan las localidades donde solo se encuentra uno. En las áreas rurales, los monasterios contribuyeron a cubrir las carencias de servicios religiosos que no podían atender las parroquias.

¹ Ángela Atienza López, “Nuevas consideraciones sobre la geografía y la presencia conventual en la España moderna. Otras facetas más allá de la concentración urbana”, *Hispania Sacra* LXI, 123 (2009), p. 53.

² Ángela Atienza López, *Tiempo de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons Historia/Universidad de La Rioja, 2008; Enrique Martínez Ruiz (dir.), *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosos en España*, Madrid, Actas, 2004.

La localización de los conventos respondió a la política de expansión diseñada por las órdenes³, pero también obedeció a las solicitudes que les llegaban para fundar desde distintos ámbitos, como podía ser el clero o las autoridades locales; los intereses particulares de los promotores y fundadores llevaron los cenobios más allá de las áreas urbanas.

Los obispos aparecen como fundadores de conventos movidos por razones pastorales, como refuerzo a la acción de las parroquias. También jugaron un importante papel en las fundaciones los concejos, tanto autorizando su instalación como atrayendo directamente conventos a sus términos. La necesidad de cubrir servicios pastorales – celebración de misas, confesión, predicación, catequesis, educación... – en zonas rurales alejadas de las grandes ciudades es una de las razones que les movió a impulsar fundaciones.

Naturalmente, un elemento esencial para la proliferación de conventos fue el atractivo que la vida conventual tenía para una parte notable de nuestros antepasados; sin la abundancia de vocaciones, impulsada por la fe de las personas, la expansión de las órdenes no hubiera sido posible. La vida en el convento suponía sacrificios –votos de castidad, obediencia y pobreza–, pero también ventajas: manutención asegurada, estatus privilegiado, apoyo de los hermanos de la orden o respeto de la sociedad⁴.

Aragón, igual que el resto de España, vivió una gran expansión del clero regular durante la Edad Moderna, centrada en los siglos XVI y XVII⁵. Los conventos se distribuyeron por toda la geografía aragonesa, aunque en algunas zonas la densidad es mayor que en otras.

Se ha señalado la existencia de zonas en España con una baja tasa de regulares, detectando “verdaderos vacíos demográficos, como el obispado de Albarracín, que solo cuenta con 4 conventos en 1764 (2 masculinos y 2 femeninos), en los que hay tan pocos frailes que apenas se pueden cumplir los deberes comunitarios...”⁶. En efecto, aunque

³ Refiriéndose a la provincia dominicana de Aragón, Galmés escribe: “La diversidad de orientaciones que inspiraron las fundaciones, respondía a la necesidad de llegar a los lugares más necesitados, bien por la falta de clero o por la lejanía de grandes centros de formación cristiana. El anuncio de la Palabra de Dios, la predicación del Rosario, la divulgación de la Orden Seglar dominicana y la institucionalización de las grandes cofradías dirigidas por la Orden, tenían que llegar a todas partes”. Lorenzo Galmés Más, “La provincia en los siglos XVII y XVIII”, en Vito T. Gómez, Alfonso Esponera, Lorenzo Galmés y Vicente Forcada, *La provincia dominicana de Aragón. Siete siglos de vida y misión*, Madrid, Edibesa, 1999, p. 103.

⁴ E. Martínez Ruiz (dir.), *El peso de...*, pp. 185-186 y 196.

⁵ Ángela Atienza López, “La expansión del clero regular en Aragón durante la Edad Moderna. El proceso fundacional”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 21 (2003), pp. 7-55.

⁶ E. Martínez Ruiz (dir.), *El peso de...*, p. 220.

los datos del censo son ligeramente incorrectos, la presencia de las órdenes religiosas en el obispado es limitada. La sede del obispado, Albarracín, contó con un convento de dominicos (1599-1835), otro de dominicas (1621-2013) y un colegio de escolapios (1731-1976); en la localidad de Gea de Albarracín existió un convento de carmelitas calzados (1673-1837) y otro de clarisas capuchinas (1752-2006). Finalmente, en Royuela se ubicó un convento de trinitarios (1270-1835), bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores⁷.

No obstante, cabe recordar que el obispado de Albarracín tenía unas reducidas dimensiones. La puesta en pie de la diócesis de Albarracín, en 1577, separada de Segorbe, forma parte de una reorganización eclesíastica más general que se produce en el reinado de Felipe II. La nueva diócesis estaba formada por treinta y dos localidades donde vivían unas 11.000 personas en 1619; se trataba, por tanto, de una diócesis muy pequeña⁸.

Fundación del convento de los dominicos

En este artículo me ocupo del primer convento que se instala en la diócesis recién creada, que será el de los dominicos, orden que fundará catorce monasterios en Aragón después del año 1500⁹. Para la creación de conventos era necesaria la autorización episcopal, pero algunos prelados fueron más allá y se convirtieron en verdaderos impulsores de las fundaciones. Es el caso del obispo Pedro Jaime (1596-1601), que desde los primeros momentos de su estancia en la diócesis de Albarracín manifestó deseos de que algunas congregaciones religiosas trabajasen en la ciudad; en colaboración con el concejo de Albarracín, consiguió atraer a los frailes dominicos y aportó sus recursos económicos para la edificación del cenobio.

El prelado Pedro Jaime, amigo personal del dominico Francisco Montón, predicador en la serranía de Albarracín, escribió en 1599 a fray Jerónimo Bautista de Lanuza, provincial de Aragón, pidiéndole la fundación de un convento dominico en

⁷ Alfonso Esponera Cerdán, *Las dominicas de Albarracín*, Albarracín, 1998; José Martínez Ortiz, “El origen de las Escuelas Pías en Teruel. El colegio de Albarracín”, *Teruel* 26 (1961), pp. 79-227; Juan José Polo Rubio, “El convento de Carmelitas Calzados de Gea de Albarracín (Teruel)”, *Aragonia Sacra* XIII (1998), pp. 217-224; Rufino M.^a Grandez, *Madre Inés María Cuartero. Capuchina 1708-1778*, Gea de Albarracín, Convento de capuchinas, 1989; César Tomás Laguía, “Las iglesias de la diócesis de Albarracín”, *Teruel* 32 (1964), p. 124.

⁸ José Manuel Latorre Ciria, “El renacimiento del obispado de Albarracín en tiempos de la contrarreforma”, *Rebaldá* 20 (2014), pp. 333-342.

⁹ A. Atienza López, “La expansión...”, p. 21.

Albarracín¹⁰. También secundaron la petición el cabildo, el concejo de la ciudad y la comunidad de Albarracín. Por su parte, Alonso Celdrán, baile general de Aragón, de visita en Albarracín, y actuando por influencia del obispo, indica que “parecía muy mal sin él [convento] una ciudad tan antigua y cristiana”; es decir, hay una apelación al prestigio que comportaría la existencia de un convento, cuestión a la que fueron sensibles las autoridades civiles.

El padre provincial Lanuza envió a fray Juan España para aceptar y determinar los extremos necesarios de la nueva fundación. El día 9 de diciembre de 1599 el obispo Pedro Jaime entregó a los padres Juan España, Juan Valle, prior del convento dominico de Montalbán, y Francisco Montón la iglesia parroquial de Santa María, junto a la cual se edificaría el nuevo convento, que llevaría ese mismo nombre.

La erección del monasterio fue aceptada por el capítulo provincial celebrado en Zaragoza a finales del mes de abril de 1600. Los padres Montón y España se quedaron en Albarracín, residiendo en el palacio episcopal, mientras se realizaban las primeras obras del convento. Pedro Gil fue nombrado prior del monasterio y, a finales del año 1601, componían ya la comunidad nueve frailes. Las obras del convento, fundamentalmente las efectuadas en el claustro, duraron más de un siglo.

La parroquia de Santa María quedó unida al convento en 1605, pasando los dominicos a ocuparse de la cura de almas en la misma y a percibir las rentas que a ella correspondían. Junto a la iglesia de Santa María, los dominicos se hicieron cargo de la ermita del Santo Cristo de la Vega, comprometiéndose a oficiar una misa todos los días festivos¹¹.

La concordia con la ciudad y la comunidad

La fundación de un convento requería de algunos acuerdos con las autoridades locales donde quedasen fijadas las obligaciones de la orden y los compromisos de la población correspondiente. En el caso de los dominicos de Albarracín, se firma un

¹⁰ Manuel García, *La orden de predicadores en la provincia de Teruel*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1964, pp. 137-231.

¹¹ *Ibid.*, p. 164-167.

acuerdo con el concejo general de ciudad y comunidad de Albarracín¹², donde se reflejan los compromisos asumidos por esta institución y por los frailes¹³.

En primer lugar, como patronos de la iglesia de Santa María, parroquia cedida a los dominicos por el obispo, ratifican la cesión de la misma con todas sus joyas y ornamentos, además de la ermita del santo Cristo de la Vega y de unas casas situadas cerca de la iglesia, para que sirvieran de estudio de gramática. El coro de la iglesia de Santa María estaba sin terminar, pero el concejo general se comprometió a finalizarlo con sus recursos.

La cesión de la iglesia implicaba la obligación de respetar los derechos preexistentes sobre asientos, sepulturas y capillas, particularmente los que correspondían a la comunidad en la capilla de san Francisco, conservando en ella su escudo y armas. Dada la particular devoción existente a Santa María, se exige que el convento lleve el nombre de Santa María de Albarracín, sin que pueda ser cambiado con el paso del tiempo.

Las cuestiones de honor y representación eran muy importantes en la época y, por ello, se especifica que la ciudad y comunidad serán reconocidas por la orden y el convento como patronas, fundadoras y bienhechoras del mismo.

Los dominicos se comprometen a mantener las instalaciones recibidas en buen estado y a devolverlas, junto con todas las joyas y ornamentos, en caso de abandonar la ciudad y dejar el convento. En este supuesto, también dejarán de percibir los dos mil sueldos de renta perpetua que el concejo de ciudad y comunidad les entregará, en dos plazos, aportados la mitad por Albarracín y la otra mitad por las aldeas; igualmente devolverán los dos mil escudos de capital aportados por el obispo.

Los dominicos aceptan poner un curso de Artes o Teología, siempre que el concejo general se lo pida. Asimismo, asumen la obligación de officiar gratuitamente una misa los días festivos en la ermita de la vega.

Respecto al tamaño del convento, se especifica que no podrá haber en él menos de doce frailes, con el prior, y que será considerado como priorato.

Las capitulaciones que se firmaban en todas las localidades donde se instalaban nuevos conventos trataban de evitar la acumulación de propiedades en manos de las órdenes, por la amortización, aspecto que también se incluye en la concordia de

¹² La mayor parte del obispado se situaba en tierras de la comunidad de aldeas de Albarracín. Además del concejo de la ciudad y de los órganos de gobierno de la comunidad, existía un concejo general de ciudad y comunidad. José Manuel Latorre Ciria, "La comunidad de Albarracín durante la dinastía de los Austrias", en José Manuel Latorre Ciria (coord.), *Estudios históricos sobre la comunidad de Albarracín*, Tramacastilla (Teruel), Comunidad de Albarracín, 2003, vol. I, pp. 201-257.

¹³ Concordia del 17 de diciembre de 1599. Archivo Histórico de la Provincia de Aragón de la Orden de Predicadores [AHPAOP], Libro Verde, Signatura 2, ff. 7v-9. Reproducida en M. García, *La orden de...*, pp. 191-202.

Albarracín, donde se indica que los frailes no pueden comprar casas, tierras ni ganado en los términos de la ciudad y comunidad; si reciben estos bienes por vía de donación, deberán proceder a su venta en el plazo de un año y dedicar el dinero a formalizar un contrato censal, cuya renta habrá de emplearse en el sostenimiento de los frailes. Si les está permitido poseer una huerta para proveerse de las hortalizas necesarias para su autoconsumo.

Las concordias con el cabildo de la catedral

Además de fijar las condiciones de la fundación con las autoridades civiles, se firmaron dos concordias —en 1599 y 1606— con el cabildo de la catedral, delimitando aquellas cuestiones que pudieran ser problemáticas en las relaciones entre la seo y el nuevo establecimiento religioso¹⁴. La presencia de un nuevo actor en la vida religiosa local introducía la posibilidad de conflictos con las instituciones eclesíásticas ya asentadas, sobre todo en el orden protocolario y en el de la captación del favor de los fieles, con sus correspondientes consecuencias económicas. Las concordias abordan el tema protocolario y dejan clara la supremacía de la catedral en el orden religioso y regulan, entre otras cuestiones, el tema de los derechos funerarios, que era una fuente potencial de conflictos.

La primera cuestión que se aborda es la de las procesiones y el lugar que los dominicos ocuparán en ellas, aspecto este importante en la época y que daba lugar a frecuentes disputas entre las instituciones eclesíásticas. Cuando el cabildo vaya en procesión al convento, los dominicos están obligados a salir a recibir la procesión, de manera que todos los frailes estén fuera de la iglesia tocando la campana del monasterio desde que la cruz de la catedral se divise desde el monasterio; han de dejar desocupado el altar, coro, órgano y sacristía para hacer el oficio, quedando el sermón a cargo de los religiosos. En 1606 se indica que, si así lo desea la catedral, los dominicos los recibirán con la cruz, estando obligado el fraile que la porte a llevar capa y situarse a la izquierda del sacerdote. Es obligación de los frailes acudir a la procesión del día del Santísimo Sacramento y a todas las que le pareciese al obispo. Dado que los dominicos son los últimos en instalarse en Albarracín, su lugar en las procesiones será el menos importante, es decir encabezando la procesión, delante de todos los clérigos; si la procesión es general y ha de ir la cruz del convento, se situará al principio, y a ella le seguirán las pertenecientes a las parroquias, cerrando la comitiva la de la catedral. Por otra parte, se especifica que no pueden sacar la cruz del convento, salvo el día del

¹⁴ Concordia del 13-XII-1599: Archivo de la Catedral de Albarracín [ACA], Libro sobre Bula de composición y constituciones, ff. 68-72. AHPAOP, Libro Verde, Signatura 2, ff. 9v-11. Concordia del 6-IV-1606: ACA, Libro sobre Bula..., ff. 74-79; AHPAOP, Libro Verde, ff. 49-52.

Santísimo Sacramento para acompañarlo en la procesión general y en la procesión del Rosario, que sale el primer domingo de cada mes. A esta última se le fija incluso el itinerario que habrá de seguir.

Una de las procesiones habituales era la del día de la Asunción de la Virgen, el 15 de agosto, la cual recorría la ciudad, después de vísperas; los frailes estaban obligados a participar en ella y a tener la imagen de la Virgen durante la octava convenientemente adornada.

La segunda concordia autoriza al convento a salir en procesión el primer día de Resurrección, al amanecer, y a predicar, pero sin permitir después misa cantada; podrá, asimismo, salir en procesión el día de santa Ana y su octava, siguiendo el mismo itinerario que en la procesión del Rosario, y realizar la procesión del Santísimo Sacramento por el itinerario marcado.

En 1606 se fija el orden protocolario que se debe respetar en las procesiones del convento a las que acudan miembros del cabildo de la catedral con hábito ordinario de manto y sotana. Si está presente el obispo, a los dos lados del mismo y del sacerdote que preside, se situarán los dos capitulares más dignos y luego, a la derecha, se ubicará el prior o el fraile más antiguo; después, a un lado y a otro, los demás capitulares y religiosos. Cuando no acude el obispo, a la derecha se colocará el deán, o el capitular más digno, y a la izquierda el prior, después los demás clérigos según el orden indicado.

Por otra parte, se marca también la primacía de la catedral en otras cuestiones de tipo religioso. Así, siempre que hubiere sermón en la catedral, o donde ella hiciese el oficio, no podía haberlo en el convento. Más tarde, en 1606, se incluyen algunas excepciones y obligaciones, dando mayor campo de actuación a los frailes. Se dispone que puedan predicar el día de la circuncisión y el domingo siguiente, cuando se hace la fiesta de la cofradía de la Sangre de Cristo. También tendrán obligación de predicar el tercer día de la Pascua del Espíritu Santo, el día de la Santísima Trinidad, el domingo de la infra octava de san Pedro, los días de santo Domingo y san Jacinto y el primer domingo de octubre.

Respecto al tañer de las campanas, cuando la catedral las toque por alguna alegría o muerte de rey, o persona real, u obispo o capitular, los frailes están obligados a responder con todas sus campanas, tras ser avisados por el deán, pero no pueden comenzar antes que la seo. También para tocar a vísperas, todos los días del año, esperarán a que lo haga la catedral, salvo en las completas de la Cuaresma. Cuando el llamamiento de la campana de la seo sea para los entierros, al margen de los mencionados, no están obligados los religiosos a tañer ni responder a dicha llamada ni acudir al entierro, salvo si son reclamados por los herederos del difunto. Las restricciones se incrementan en 1606, cuando se prohíbe al convento tocarlas al medio día, excepto para anunciar las procesiones que se hacen por la tarde y las viglias de santo Domingo y san Vicente.

Las ceremonias en torno a la muerte y el correspondiente funeral de los difuntos, así como las mandas testamentarias de los fieles, representaban una sólida fuente de ingresos para las instituciones eclesiásticas. La presencia del convento de dominicos podía alterar el reparto de los derechos funerarios y los restantes ingresos asociados con la muerte. Por ello las concordias abordan esta cuestión para evitar conflictos.

Respecto a la cuarta funeraria, el convento queda obligado a pagarla si el difunto es parroquiano de la seo o de Santiago y se realiza el entierro en el monasterio; cuando el difunto es de la parroquia del convento, pero se entierra en la catedral o en Santiago, la cuarta funeraria corresponderá al convento.

Cuando un parroquiano de la catedral decide enterrarse en el convento de dominicos, está obligado a guardar lo dispuesto en las constituciones de la seo respecto a la presencia de los clérigos. Así, si el difunto quiere la presencia de más de doce clérigos, acudirá todo el cabildo, el cual realizará el oficio de difuntos; por el contrario, si el finado desea una menor presencia de clérigos o solo de beneficiados, acompañarán el cadáver únicamente hasta la entrada del convento, sin poder entrar con cruz y capa en la iglesia de los frailes.

En los funerales de parroquianos de Santa María, cuando fueren con acompañamiento de eclesiástico, además del rector y el sacristán, irán igual número de clérigos que de frailes, situándose los primeros al lado del que lleva la capa y los segundos delante, y de esta manera permanecerán hasta acabado el primer responso; después, en el coro y en el camino a la sepultura, hasta acabado el oficio, los clérigos estarán todos a la derecha en un coro y los religiosos a la izquierda. El rector de la parroquia de Santiago, para la celebración de los funerales en su iglesia, no puede llamar a más de un tercio de frailes, si el funeral es con menos de doce clérigos; si es con más eclesiásticos, pueden ir todos los dominicos, si así se les requiere, y respetando siempre las disposiciones del difunto o sus familiares.

Por otra parte, queda establecido que los dominicos nunca podrán tener altar privilegiado en su iglesia, en una medida que trataba de evitar la competencia en el campo de las donaciones que estos altares atraían por tener una indulgencia plenaria concedida por el Papa, aplicable al alma del difunto en beneficio de cuya alma se celebraba la misa.

En otro orden de cosas, se determina que, cuando la catedral oficie la misa mayor en el convento, lo recaudado en la ofrenda será para el vicario de la catedral. También se ratifica que, en los días que la antigua parroquia de Santa María no celebraba misa mayor, se continuará con esa tradición.

La primacía del templo catedralicio queda resaltada con la prohibición a los dominicos de celebrar algunas fiestas, excepto la de la Santísima Trinidad y de san Jacinto, y de predicar el tercer domingo de cada mes debido a que la catedral realiza ese día la procesión del Santísimo Sacramento.

El antiguo párroco de Santa María estaba obligado a acudir a la catedral y asistir en el coro y a las procesiones algunos días del año, pero al religioso que hace las funciones de párroco se le exonera de esta obligación; no obstante, el convento si está obligado a enviar su cruz en los días que acuden las cruces de las parroquias, con el correspondiente acompañamiento de religiosos.

El rector de los dominicos, en tanto que responsable de una parroquia, conserva el derecho a ser llamado para los sínodos o para cualquier otra reunión de rectores de parroquias. Por lo que respecta a los funerales a los que es llamado el capítulo, el rector de Santa María tiene derecho a ganar la distribución, aunque no acuda, siempre y cuando realice en su iglesia misa y responso cantado; sin embargo, cuando sea llamado el convento, supuesto que el dicho rector ha de ir con los demás religiosos, no habrá obligación de darle mayor estipendio que a los demás clérigos, salvo el importe de la misa que diga por el difunto.

Por último, cuando en el convento haya conclusiones, es decir ejercicios finales de los estudiantes, los miembros del cabildo que acudan se sentarán en los bancos del lado del Evangelio y los frailes en los de la Epístola.

Las relaciones con los obispos

Las relaciones con los obispos que rigieron la diócesis fueron fluidas y los prelados procuraron ayudar a la comunidad, ya desde sus inicios como se ha visto, tal y como cabía esperar teniendo en cuenta el papel jugado por el prelado en la implantación de los dominicos. La iglesia de Santa María, cedida a los frailes, al tratarse de una parroquia, correspondía al obispo el derecho de visita a la misma, circunscrito este a la revisión del sagrario, la pila bautismal y las crismas, sin entrar en la sacristía o los altares, limitación que los dominicos procuraron defender a lo largo del tiempo. En el Libro verde del convento se indica que si algún obispo intenta visitar la sacristía, los ornamentos y las cosas tocantes a la fábrica, no se le ha de consentir¹⁵. Respecto a las cofradías, se advierte que los prelados no pueden visitar los libros de las del Rosario y Nombre de Jesús, porque estas son propias de la orden dominicana.

El redactor del Libro verde pone cuidado en precisar cuál ha de ser el protocolo de la visita episcopal, que será distinto si acude personalmente el obispo o si lo hace un representante suyo. Cuando se produce la visita, la obligación del convento es que salga el rector y el sacristán a recibir al prelado, aunque recomienda que salga toda la comunidad, tanto por los favores recibidos como por el hecho de que «estos señores se paran muy anchos y prosiguen hacernos merced». En cuanto a engalanar la iglesia y

¹⁵ AHPAOP, Libro verde, Signatura 2, ff. 77-78.

repicar las campanas, se insiste en que vale más pecar por exceso que por defecto, siguiendo en la misma línea de adular a la máxima autoridad de la diócesis a la vez que se muestra el agradecimiento por el buen trato dispensado a los dominicos por los obispos Pedro Jaime y Andrés Balaguer¹⁶. Al prelado se le pone un sitial a la puerta de la iglesia y se le ofrece adorar una reliquia, además de recibirle con palio e incienso. Cuando el visitador no es el obispo, sino un procurador del mismo, a este se le pone un bufete para que en él se vista en hábito de coro y se le invita a adorar la cruz o algún relicario pequeño, además de recibirlo con palio e incienso.

Conclusiones

La presencia de conventos en el ámbito rural es menor que en el urbano, pero las personas que habitaban en los pueblos vieron como en su entorno fueron surgiendo casas monásticas que les ofrecían sus servicios religiosos. Albarracín, cabecera de un pequeño obispado, contó con la presencia de los dominicos desde 1599, unos pocos años después de su erección como diócesis separada de Segorbe.

Las nuevas fundaciones exigían acuerdos de tipo económico entre las entidades promotoras, en este caso el obispo y la ciudad y comunidad de Albarracín, donde quedaban reflejadas las obligaciones de las partes.

La presencia de nuevas instituciones eclesiásticas en una localidad, sobre todo cuando existían ya otros conventos, podía generar problemas de convivencia por cuestiones protocolarias y por la mayor competencia que se establecía a la hora de captar el favor de los fieles, con las consecuencias económicas que ello implicaba. En Albarracín no había conventos, pero sí estaba la catedral y la parroquia de Santiago; por ello se articula un acuerdo que regula las relaciones entre estas entidades y los dominicos, buscando salvar la primacía de la catedral y el adecuado reparto de los derechos funerarios.

El obispo Pedro Jaime jugó un papel relevante en la fundación del convento y sus sucesores procuraron favorecer su continuidad. Los frailes muestran su agradecimiento, pero defienden celosamente sus prerrogativas en relación con las visitas pastorales, a la vez que procuran lisonjear a los prelados para mantener su favor.

¹⁶ Es importante esmerarse en la visita "...por granjearlos y también porque si quieren pueden, debaxo de que es parrochia, hazemos algún pesar... y havemos menester los ordinarios para muchas cosas y hasta agora el señor don Pedro Jayme fue nuestro fundador y el señor obispo don fray Andrés Balaguer hizo mucho en que entrassemos en possession de la rectoría consignando doscientos ducados de pensión sobre su obispado..."; AHPAOP, Libro verde, Signatura 2, f. 77v.

Cofradías para cristianos, cofradías para moriscos. Un intento pastoral diferencial

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz¹
Universidad de Granada

¿Hubo otro medio, en la Contrarreforma, más allá de la pertenencia a hermandades y cofradías para que judeoconversos, antiguos moriscos y otros individuos sospechosos de heterodoxia política e ideológica se hicieran reconocer como ciudadanos leales y devotos?

(I. Moreno, “Los rituales festivos religiosos andaluzas en la contemporaneidad”)

Las primeras devociones y cofradías en la Granada conquistada

Las advocaciones que presentan parroquias, conventos, ermitas o cofradías establecidas durante el reinado de los Reyes Católicos en Granada pueden resultar interesantes como punto de partida (en paréntesis las ubicadas en el Albaicín², diferenciadas de la ciudad baja e incluso de una Alhambra ya cristianizada):

¹ ORCID: 0000-0003-2887-9486.

² Todavía alrededor de 1560 no más del 10% de la población del Albaicín era cristiana, entre una abrumadora población morisca, cuya vida religiosa no solía avanzar más allá del bautismo (Bernard Vincent, “El Albaicín de Granada en el siglo XVI (1527-1587)”, en *Andalucía en la edad moderna: economía y sociedad*, Granada, Diputación Provincial, 1985, pp. 135 y 142).

Titular	Parroquia /Anexo	Convento	Ermita/Capilla	Cofradía	Otro	Total
Cristo/Eucaristía	1(1)		1	1		3(1)
Sta. María	2	6(3)	4	6,5(1)	1	19,5(4)
S. Agustín		1(1)				1(1)
S. Ambrosio	1					1
Sta. Ana	1					1
S. Andrés	1					1
S. Bartolomé	1(1)					1(1)
S. Blas	1(1)					1(1)
S. Cecilio	1					1
Sta. Catalina	1(1)					1(1)
Sta. Catalina de Siena		1				1
S. Cristóbal	1(1)					1(1)
Sta. Elena			1	1		2
Sta. Escolástica	1					1
S. Francisco de Asís		2				2
S. Gil	1					1
S. Gregorio Bético			1(1)			1(1)
S. Gregorio Magno	1(1)					1(1)
S. Ildefonso	1(1)					1(1)
Sta. Isabel	1(1)	1(1)				2(2)
S. José	1(1)					1(1)
Stos. Juanes	1(1)				1	2(1)
Stos. Justo y Pastor	1					1
S. Lázaro	1					1
S. Lorenzo	1(1)					1(1)
S. Luis	1(1)					1(1)
Sta. M ^{te} . Magdalena	1					1
S. Marcos	1(1)					1(1)
S. Martín	1(1)					1(1)
Stos. Mártires			1			1
S. Mateo	1(1)					1(1)
S. Matías	1					1
S. Miguel	1(1)					1(1)
S. Nicolás	1(1)					1(1)
S. Onofre			1			1
Stos. Pedro y Pablo	1(1)					1(1)
S. Roque				0,5		0,5
Santiago	1					1
S. Sebastián			1			1
Sta. Úrsula	1					1
Otros		2		1		3
	32(18)	13(5)	10(1)	10(1)	2	67(25)

La zona alta de la ciudad alberga al 37% de esas instituciones, pero su peso es muy destacado en lo que a parroquias (y ayudas de parroquia) se refiere (56% del total), con cierta presencia de conventos (38,5% del total) y una muestra testimonial de ermitas y de cofradías (10% en cada caso). Muy significativa es también la adscripción advocacional, pues al Albaicín corresponden el 45% de los títulos de santos/as, sólo un tercio de los de Cristo y un 20,5% de los alusivos a la Virgen María, lo que contrasta, en esos primeros momentos, con la asentada veneración a María en el colectivo morisco³. Otros puntos de conexión interreligiosa se muestran en determinadas fiestas del calendario: “La mañana de San Juan, / al punto que alboreava, / gran fiesta hacen los Moros, / por la vega de Granada”; este antiguo romance popular coincide con el parecer de Ginés Pérez de Hita: “El día de San Juan..., fiesta que todas las naciones del mundo celebran”⁴.

Precisamente este autor, en su versión -la más novelada- de la Guerra de las Alpujarras, “supo plasmar... la existencia de un segmento hondamente españolizado, aunque aferrado a sus raíces, en la población morisca”⁵. Pese a ello, los moriscos rechazaban, por lo general, nombres cristianos para sus hijos (los impuestos por el bautismo), usando después, en palabras del obispo de Segorbe, “nombre de moros en sus casas y en sus comunicaciones secretas”⁶. En todo caso, se les hizo destinatarios de una predicación persuasiva⁷.

³ Amalia García Pedraza, “El otro morisco: algunas reflexiones sobre el estudio de la religiosidad morisca a través de fuentes notariales”, *Sbarq al-Andalus* 12 (1995), p. 230. Baste recordar que a María se dedica una sura completa del Corán (la 19) y que la Virgen suele estar en el centro de las clásicas fiestas de moros y cristianos (Miguel Ángel Martínez Pozo, “La mimetización morisco-andalusí. Aproximación histórica y antropológica en una población granadina: Benamaurel”, *Revista de Folklore* 437 (2019), p. 58).

⁴ Cit. en Barbara Fuchs, *Una nación exótica. Maurofilia y construcción de España en la temprana Edad Moderna*, Madrid, Polifemo, 2011, p. 183. C. Asenjo menciona, en el caso concreto de Abla y Fiñana, las “orgías salutíferas en la Noche de san Juan..., con inmersiones colectivas en el agua y otros extraños rituales medicinales” (estudio preliminar a Martín de Ayala, *Sínodo de la diócesis de Guadix y Baza*, Granada, Universidad de Granada, 1994, p. XXXVI).

⁵ M^o. Soledad Carrasco Urgoiti, *Los moriscos y Ginés Pérez de Hita*, Barcelona, Bellaterra, 2006, p. 83. Junto a la festividad de San Juan señalaba Ramírez de Haro los domingos, Navidad, Circuncisión, Pentecostés, Corpus, Asunción de la Virgen y Todos los Santos (Rafael Benítez Sánchez-Blanco, “Un plan para la aculturación de los Moriscos valencianos: *Les ordinations* de Ramírez de Haro (1540)”, en *Les morisques et leur temps*, Paris, CNRS, 1983, p. 140).

⁶ Bernard Vincent, “Les Morisques et les prénoms chrétiens”, en *Les morisques et leur temps*, Paris, CNRS, 1983, p. 68.

⁷ R. Benítez Sánchez-Blanco, “Un plan...”, p. 132.

Ya Fr. Hernando de Talavera había propuesto un uso pastoral de las cofradías entre los moriscos, como medio de equiparación al resto: “como tienen los cristianos para os ayudar de ellas en muerte y en vida”⁸. Los jesuitas insistían en esta estrategia en tiempos del arzobispo P. Guerrero:

Lo último para ganar y ejercitar más a los hombres en cosas de nuestra religión... consultaron los padres de el Albaycín a el arzobispo si sería conveniente instituir una cofradía de varones. Y habiéndole parecido muy bien, él mismo les dio el título de la Concepción purísima de Nuestra señora; asimismo hizo de su mano las ordenanzas y leyes con que se gobernasen... Celebróse la institución con mucha solemnidad. Entraron en ella los más honrados de el Albaycín. Confesaban y comulgaban en ciertos días los más aprovechados y hacían sus fiestas en nuestra iglesia que... era la parroquial de San Bartolomé, con el mismo aparato y orden que las demás cofradías⁹.

Pero según los datos extraídos por A. García Pedraza¹⁰, pocos son los moriscos que declaran en sus testamentos pertenecer a alguna cofradía, aunque el dato resulta cualitativamente relevante:

⁸ Antonio Garrido Aranda, “Papel de la Iglesia de Granada en la asimilación de la sociedad morisca”, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea* 1975-76, p. 72; Tarsicio de Azcona, “Diversos criterios sobre la conversión de los moros de Granada”, *XX Siglos*, 1990, p. 142.

⁹ Martín de Roa, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Andalucía*, manuscrita, cap. 37, f. 64 (Biblioteca de la Universidad de Granada, Caja 2-49).

¹⁰ Consignados en Amalia García Pedraza y Miguel López Muñoz, “Cofradías y moriscos en la Granada del siglo XVI (1500-1568)”, en Antonio Mestre Sanchis y Enrique Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna*, Alicante, A.E.H.M., 1997, p. 387 y en A. García Pedraza, “El otro morisco...”, pp. 232-234. Entre los testadores moriscos los cofrades no llegaban al 2%, mientras que entre los testadores cristianos viejos al menos uno de cada cuatro era cofrade.

Fecha testamento	Testador/a	Parroquia	Cofradía
1542	D. Gonzalo Fernández el Zegrí ¹¹	¿?	Corpus Christi
1558	Alonso Fernández Zúñiga	S. Juan de los Reyes	Ntra. Sra. Del Rosario
1558	Diego Garavito	S. Nicolás	Sacramental (Salvador)
1560	Isabel Hernández	S. Nicolás	Sacramental (Salvador)
1563	Francisco el Caçar	¿?	Resurrección o Sacramental (Salvador)
1563	Alonso de Herrera el Hadiz	El Salvador	Sacramental (Salvador)
1563	Daniel Sánchez el Zinety	El Salvador	Sacramental (Salvador) y Resurrección
1564	Lázaro Hernández Albeitar	Stos. Pedro y Pablo	Sacramental (S. Pedro) y Resurrección
1565	Gonzalo Fernández el Comaxaxa	El Salvador	¿Sacramental? (Salvador) ¹²

La sola pertenencia a la hermandad del Corpus Christi, que había sido fundada durante el asedio de Granada en la ciudad campamento de Santa Fe, ya implicaba distinción social, garantía de asimilación. Lo mismo ocurre con el cofrade del Rosario (cofradía, según la tradición, fundada por los Reyes Católicos en el convento de dominicos), que había sido criado de D. Pedro de Granada Venegas. Mediana extracción social debe corresponder al resto de los moriscos reseñados, que habitan en el Albaicín (y especialmente en la parroquia principal del Salvador). En todo caso, se ligan a cofradías sacramentales (netamente parroquiales) y a la cofradía de la Resurrección, propia de moriscos. El balance era pobre si consideramos el número de cofradías (al menos 35) establecidas en Granada con anterioridad a la Guerra de las Alpujarras (en negrita en las que constan cofrades moriscos):

¹¹ *Vid.* Amalia García Pedraza, “La asimilación del morisco Don Gonzalo Fernández el Zegrí: edición y análisis de su testamento”, *Al-Qantara* XV (1995), pp. 41-58.

¹² Al menos deja una manda a favor del hospital de la Resurrección para que “los dichos cofrades tengan cuidado de rogar a Dios por mi ánima” (A. García Pedraza, “El otro morisco...”, p. 232). Reseña mandas en otras testadores/as en favor de algunas cofradías del Albaicín.

Fundación	Cofradía	Sede (colectivo que agrupa)
antes de 1492	Corpus Christi	Nacida en Sta. Fe, en Granada tuvo su propio hospital
hacia 1492	Ntra. Sra. del Rosario	Convento de Sta. Cruz la Real
hacia 1492	Pura y Limpia Concepción	Convento de S. Francisco Casa Grande
hacia 1492	Ntra. Señora y San Roque	Ermita propia, después convertida en Parroquia de Sta. María Magdalena (montañeses)
hacia 1492	Ntra. Sra. de la Asunción	Sede desconocida (después en la Parroquia de Santiago) (albañiles)
hacia 1492	Sta. Elena	Ermita de Sta. Elena
hacia 1495	Ntra. Sra. de las Mercedes	Convento de la Merced
antes de 1511	Visitación de Ntra. Señora	Ermita propia, después convertida en Convento de la Trinidad (sastres)
1513	Caridad y Refugio	Hospital propio
antes de 1516	Ntra. Sra. de la Antigua	Catedral (escribanos)
antes de 1525	San Pedro	Parroquia de Sta. María de la O (Sagrario) (sacerdotes)
1525	Stmo. Sacramento y Dulce Nombre de Jesús	Parroquia de Sta. María de la O (Sagrario)
antes de 1531	Santos Fabián y Sebastián	Ermita de S. Sebastián (más tarde en su Hospital de S. Sebastián) (ganaderos)
1532	San José	Parroquia de S. José (carpinteros)
antes de 1537	Stmo. Sacramento	Parroquia de Sta. María Magdalena
hacia 1537	Stmo. Sacramento	Parroquia de Stos. Justo y Pastor
1539	Stmo. Sacramento (y Ánimas)	Parroquia de S. Andrés
antes de 1540	Vera Cruz	Hospital propio (después en el Convento de S. Francisco Casa Grande)
1541	Ánimas del Purgatorio	Parroquia de Sta. María de la O (Sagrario)
hacia 1543	Ntra. Señora	Hospital del Arte de la Seda (torcedores de seda)
hacia 1543	Stmo. Sacramento	Parroquia de Santiago
1545	Ntra. Sra. de las Angustias	Ermita propia, convertida después en Parroquia
antes de 1547	Stmo. Sacramento	Parroquia de Sta. Ana
1548	Ntra. Sra. de la Cabeza	Convento de la Trinidad (pronto pasó a la Ermita de la Cabeza y al Convento del mismo nombre) (plateros?)
1549	Ntra. Señora (de Guía) y Conversión de S. Pablo	Sin sede definida, aunque acabó en el Convento de la Merced (ciegos)
1555	Purísima Concepción	Parroquia de Sta. Ana
1556	Cinco Llagas de Jesús	Hospital de S. Juan de Dios
antes de 1557	Stmo. Sacramento	Parroquia de Sta. Escolástica
antes de 1558	Stmo. Sacramento	Parroquia del Salvador

hacia 1560	Stmo. Sacramento y Dulce Nombre de Jesús	Parroquia de Sta. María de la Alhambra
antes de 1561	Soledad y Entierro de Cristo	Convento de Ntra. Sra. de la Cabeza
hacia 1563	Resurrección	Hospital de la Resurrección (moriscos)
antes de 1564	Stmo. Sacramento	Parroquia de Stos. Pedro y Pablo
1566	Purificación y Ánimas	Parroquia de Sta. María Magdalena (ganapanes)
1568	Concepción Purísima	Parroquia de S. Bartolomé (moriscos)

En puridad sólo la Resurrección y la Concepción, ambas nacidas en época tardía (la segunda por influjo jesuítico), pueden considerarse cofradías de o para moriscos. Pero no tuvieron el arraigo de otras cofradías grupales que aglutinaban los intereses de colectivos sociales o laborales preestablecidos, como se observa en la tabla.

La temprana teoría de la inasimilación de los moriscos

De la lectura literal del interesante Sínodo de Guadix (1554) se deriva una actitud provocadora o desafiante de la minoría morisca adaptada al *statu quo* de la rutina permisiva, lo que incluía el desprecio de las imágenes, que fomentaban las cofradías:

Es frecuente el caso de mujeres cristianas viejas que se visten a la morisca, el desafío público, cada vez menos disimulado por la *taqiyya*¹³, a las ceremonias religiosas cristianas, tales como las procesiones, cuyas imágenes antropomórficas mueven, primero a escándalo, pero, después, a la risa y menosprecio de los moriscos, lo que da lugar a frecuentes altercados¹⁴.

Y es que desde comienzos de siglo, pero más aún en la época de Carlos V, se asiste a la “recuperación de la conciencia nacionalista de los indígenas musulmanes”¹⁵. Y más aún en poblaciones o en barrios –insistía el Doctor Carvajal en su *Paraver*– en que “no hay un christiano viejo, que todos son moriscos, donde unos a otros se imponen o conservan en su dañada seta”¹⁶.

¹³ Es el disimulo, aceptado por sectores no sunitas: “la permission par laquelle Dieu autorisé le musulman contraint à renier sa foi par la langue, en restant croyant dans le coeur, ou plutôt de cacher sa foi ou sa religion et pratiquer en apparence une autre pour se protéger et se défendre contre ses ennemis” (Leila Sabbagh, “La religion des Moriscos entre deux *fatwas*”, en *Les morisques et leur temps*, Paris, CNRS, 1983, p. 53). Se deriva de la sura 16, ayat 108 del Corán.

¹⁴ Estudio preliminar a M. de Ayala, *Sínodo de la diócesis...*, p. XXXV.

¹⁵ *Ibid.*, p. XXXV.

¹⁶ Augustin Redondo, “El primer plan sistemático de asimilación de los moriscos granadinos: el doctor Carvajal (1526)”, en *Les morisques et leur temps*, Paris, CNRS, 1983, p. 120. Por eso proponía exclusivamente matrimonios mixtos.

Los signos, como llevar la cruz o una medalla de la Virgen, resultan entonces muy importantes¹⁷; ello igualaba a los moriscos con los cristianos viejos. La aversión a las imágenes sagradas era un tópico muy extendido y cuando se denunciaban ritos clandestinos en casas particulares convertidas en mezquitas, se insiste, como ocurre en Sevilla en 1586, en que “se quemaron muchas y diversas imágenes de santos”¹⁸. Y algunas causas inquisitoriales incluyen moriscas que abofetean el Crucifijo, lo azotan e injurian, mostrándolo tan sólo como un “pedaço de palo”¹⁹. En el caso del tribunal granadino, F. Pereda contabiliza 42 casos de injurias a imágenes (1560-1590), aunque tan sólo cuatro de ellos dirigidos a la Virgen²⁰.

El propio fray Hernando de Talavera había defendido el uso de las imágenes sagradas en su justo término, como “memoria de los santos”²¹, y las propuso como signo certero de pertenencia al catolicismo. Tras una primera etapa de difusión de imágenes impresas, llegó el turno a la imagen de bulto, implantada decididamente en Granada por la reina Isabel. Obras de Huberto Alemán se constatan hasta en cuatro entregas (1500-1501), destacando en la tercera –para parroquias del Albaicín y la Alpujarra, de mayoría morisca– más de sesenta obras, de la Virgen María (casi un tercio), pero también de santos como Sebastián, Catalina, Elena, Pedro, Juan Evangelista, Juan Bautista o Bárbara²².

En el mencionado sínodo accitano, convocado antes de la conclusión del Concilio de Trento, se aborda la extensa casuística de los “cristianos nuevos” en la diócesis, presentes en buena parte de su articulado, pero no curiosamente en los relativos a cofradías, que insisten en la prohibición de construir capillas costosas (tít. III, const. XXXVII), de erigir cofradía sin licencia del prelado o su provisor (tít. VI, const. XLVI) y de admitir disciplinantes en las procesiones de Semana Santa (tít. VI, const. XLVII).

¹⁷ Porque, según Carvajal, “las personas y las cosas se conosçen por las señales que tienen y se juzgan ser de aquel cuyas señales traen” (*ibid.*, p. 115).

¹⁸ Michel Boeglin, *Entre la Cruz y el Corán. Los moriscos en Sevilla (1570-1613)*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla/ICAS, 2010, p. 97.

¹⁹ R. Carrasco, “Le refus...”, p. 215.

²⁰ Felipe Pereda, *Las imágenes de la discordia. Política y poética de la imagen sagrada en la España del 400*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 354.

²¹ *Ibid.*, p. 65. Autores como fray Alonso de Espina las insertan de pleno en el itinerario piadoso del cristiano: la imagen como “algo más que un síntoma de piedad, o un camino privilegiado para alcanzar la cristomorfización, era parte de la economía moral de la gracia” (*ibid.*, p. 127), es decir, entran en un proceso de “sacramentalización”, a la par que muchas imágenes adquieren fama de milagrosas.

²² *Ibid.*, p. 298. El autor considera las imágenes de María en producción seriada como “vírgenes para los moriscos”, mientras que Münzer señalaba como devociones propias de los mudéjares las de María, Santa Catalina y San Juan (*ibid.*, p. 347).

Pero sí insiste en que ningún cristiano viejo menor de dieciséis años viva con cristiano nuevo, porque, “quando son así de tierna edad, vienen a ser como los cristianos nuevos en las costumbres y en la religión, lo qual redundando en gran daño de las almas”²³.

Desde luego, el maniqueo enfoque clásico de la realidad morisca inscrita en un “choque de culturas” es hoy un marco demasiado estrecho para albergar la multitud de situaciones, y en particular las “invisibles masas asimiladas”, que indica J. Castillo²⁴, por lo general odiadas por el resto de conversos.

Esa exacerbada segregación etno-religiosa se volvía contra la misma imagen de España; en el exterior aparecen ataques hacia la “honra española”, “alimentados por la negativa de España a considerar a los moros o judíos bautizados como cristianos a todos los efectos”²⁵. La vía de tolerancia medieval representada por Talavera estaba ya amortizada y muy a pesar de las elites moriscas bien asimiladas (incluso hidalgas), “lo moro” se presentaba como una mancha genealógica²⁶. La misma palabra “morisco” resultaba un insulto para sus destinatarios²⁷.

Aún más acusada fue la segregación en las comunidades moriscas dispersadas por el interior peninsular tras la Guerra de las Alpujarras: “en los lugares más principales... no vivan juntos en un barrio sino en casas apartadas y que estén entre cristianos viejos”²⁸. De ese modo, aquellos desterrados eran el foco de una atención escrupulosa; se les señalaban lugares específicos de culto (en Sevilla nueve para una población de 6.300 moriscos granadinos), “con el pretexto de adaptar la doctrina a su conocimiento religioso”²⁹ y de paso evitar posibles desórdenes. Una delación anónima los tachaba de “enemigos de Dios” que “huyen de su presencia”³⁰, porque siempre estuvieron, como

²³ M. de Ayala, *Sínodo de la diócesis...*, tít. VI, const. XXXVIII.

²⁴ B. Fuchs, *Una nación exótica...*, p. 217.

²⁵ *Ibid.*, p. 213.

²⁶ *Ibid.*, p. 215.

²⁷ Aurelio García López, “Moriscos andalusíes en Pastrana. Las quejas de una minoría marginada de moriscos, con noticias sobre su paralelismo en el reino de Granada”, *Sharq al-Andalus* 12 (1995), p. 165.

²⁸ Cit. en M. Boeglin, *Entre la Cruz...*, p. 42. En realidad, la mayor parte fueron adscritos a los arrabales de Triana y San Bernardo, habitando en corrales y casas de vecindad, donde vivían, según un informe de 1580, con “libertad y desenvoltura”. Según el autor, la medida agrandaba la brecha entre los deportados granadinos y los llamados moriscos “antiguos”. Eran los convertidos antes de 1502, “un colectivo mejor integrado a la sociedad cristiana y gozando de una comodidad económica mayor a la de los deportados de Granada” (*ibid.*, p. 124).

²⁹ *Ibid.*, p. 44.

³⁰ *Ibid.*, p. 45.

delincuentes y conspiradores, bajo sospecha³¹ (rumores de intrigas en 1580-1582, 1602, 1608). Una errada práctica asimilatoria, en fin, ya que “la integración no podía pasar sino a través de la convivencia con las poblaciones católicas y el abandono de los rasgos de pertenencia a la cultura de los antepasados”³².

Para esa integración poco se había avanzado en el terrero pastoral. El sínodo accitano registra con minuciosidad el contenido (básico) de la doctrina cristiana, en forma de diálogos: humanidad y divinidad de Cristo, el evangelio y el bautismo, la señal de la cruz, los “enemigos” del alma, los sacramentos, el credo, la caridad, los diez mandamientos y los consejos evangélicos, los preceptos de la Iglesia, las obras de misericordia, los pecados capitales, las virtudes teologales, los dones del Espíritu Santo, las virtudes cardinales, los pecados veniales, las oraciones (padrenuestro, avemaría, salve, oraciones para dormir y levantarse, para las comidas, por la Iglesia), la estructura de la misa y cánticos como el Gloria, el Tedeum y el Magnificat. Tres lustros antes, junto a ello y la dispensación de sacramentos (comenzando por el bautismo y excluyendo la eucaristía, hasta que alcanzasen mayor instrucción o una probada sinceridad en su conversión), se había insistido en la responsabilidad instructora de los curas: “una vez a la semana, o al menos los domingos por la tarde, los reunirá en la Iglesia y les enseñará aquellos rudimentos de la doctrina cristiana”³³. En general, los clérigos se encontraban desmotivados y con poco entusiasmo³⁴. En el caso de Ávila la preocupación pastoral en torno a los moriscos parece comenzar y concluir en la figura del obispo. En realidad, no se les trató de manera muy distinta al resto de fieles, a los que se les exigía poco más que la correcta administración del sacramento del matrimonio, las oraciones básicas, los mandamientos y el credo. Pero, siempre bajo sospecha, ni la labor parroquial ni el recurso a misiones populares solventaría una situación que suele aceptarse como un “problema insoluble”³⁵.

³¹ A su vez, la sublevación granadina había patentizado “el rechazo de los moriscos alzados hacia todo lo que significaba la sociedad circundante: el Rey, el Cristianismo, la Iglesia, las costumbres de los cristianos viejos” (Rafael Benítez Sánchez-Blanco, “Las relaciones moriscos-cristianos viejos: entre la asimilación y el rechazo”, en Antonio Mestre Sanchis y Enrique Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna*, Alicante, A.E.H.M., 1997, pp. 340-341).

³² M. Boeglin, *Entre la Cruz...*, p. 48.

³³ R. Benítez Sánchez-Blanco, “Un plan...”, p. 136. Obligatoriamente debían asistir a misa desde la edad de siete años. Pero se trataba de un plan gradual y en cierto modo conciliador.

³⁴ M. Boeglin, *Entre la Cruz...*, p. 89.

³⁵ “La asimilación de una cristiandad nominal, desprovista de toda instrucción religiosa, refractaria a adquirir esa instrucción, cerrada sobre sí misma y cuya práctica religiosa clandestina y el apego a unas manifestaciones culturales prohibidas resultaba posible por la protección de la nobleza territorial de quienes dependían, por la apatía del clero parroquial y por la opinión generalizada, auspiciada por la propia Corona, en el sentido de que el tiempo resolvería la cuestión” (Juan Bautista Vilar, “Las *ordinaçiones* del obispo Tomás Dasso, un intento de

En las tierras de señorío (tan abundantes en el Levante) la preocupación por la asimilación religiosa se presenta aún con menor intensidad: “En general, los señores granadinos, al igual que sucedía con los aragoneses y los valencianos, mostraron una escasa preocupación por la situación espiritual de sus vasallos moriscos”³⁶. Aunque la situación era más compleja en la cercanía de los núcleos urbanos y en localidades de población mixta, no por ello podrían esperarse éxitos de una “asimilación forzada”, como bien indicó Márquez Villanueva³⁷. Por el contrario, la figura del morisco responde al estereotipo de “las mentiras, el odio, la inclemencia, la falsedad, traición y alevosía, injurias, ambición, daños, violencia con engaños, maldad que el pecho cría: poca fe de verdad, solo apariencia”³⁸.

La inasimilación, con todos los matices que se hagan, es un tópico presente en la mayoría de los autores³⁹. Desde luego, fue la tesis oficial difundida por las autoridades civiles y eclesiásticas, fiel expresión de una situación de objetivos incumplidos⁴⁰. Varios factores inciden en esa frustración, pero, como señala S. de Tapia, “quizás el más importante de ellos fuera la propia voluntad de pervivencia de los moriscos”, en el sentido de proyectar “sobre la religión cristiana toda la desconfianza y el odio que sentían hacia los que les habían vencido y humillado secularmente”⁴¹. A esto había respondido en parte la preferencia de fray Hernando de Talavera por la asimilación cultural como paso previo para la “catequización” de los vencidos, lo que vino a

asimilación de los Moriscos de la diócesis de Orihuela”, en *Les morisques et leur temps*, París, CNRS, 1983, p. 389). En suma, un barniz cristiano, carente de contenido.

³⁶ Enrique Pérez Boyero, *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada, Universidad de Granada, 1997, p. 452. Aún así, en el reino de Valencia parecen colaborar con los cristianos viejos en cofradías religiosas (<http://www.manises.es/sites/default/files/files/arxiu/sala-lectura/sala-lectura/moriscos.pdf>).

³⁷ Cit. en E. Pérez Boyero, *Moriscos y cristianos...*, p. 456.

³⁸ Louis Cardaillac, Robert Jammes y Adrien Roig, “Un poème militariste et nationaliste sur l’expulsion des Morisques; la *Liga deshecha* de Juan Méndez de Vasconcelos (1612)”, en *Les morisques et leur temps*, París, CNRS, 1983, p. 443. Es el estereotipo del “morisco poco o nada aculturado y de supuesto carácter levantisco” (Javier Castillo Fernández, “La asimilación de los moriscos granadinos: un modelo de análisis”, en Antonio Mestre Sanchis y Enrique Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna*, Alicante, A.E.H.M., 1997, p. 348).

³⁹ Una visión monolítica del morisco que ya denunció Francisco Márquez Villanueva, *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, Libertarias, 1992, pp. 117-141.

⁴⁰ A título de ejemplo, según el P. Marco de Guadalajara (1613), entre otras muchas insidias, “eran, como el demonio, inimicísimos de la Cruz santísima..., por maravilla llevaban rosario, ni honraban los Santos, ni nombraban el dulcísimo nombre de Jesús” (cit. en Pedro Longás, *La vida religiosa de los moriscos*, Granada, Universidad de Granada, 1990, p. LXIII).

⁴¹ Serafín de Tapia Sánchez, *La comunidad morisca de Ávila*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991, p. 259.

trastocar el cardenal Cisneros⁴². Se consolidaba así un círculo vicioso, pues la cultura islámica despertaba la hostilidad de la sociedad global y ésta a su vez alentaba el refugio en la comunidad, reforzador de esa cultura⁴³. Mucho más aún para las comunidades de moriscos granadinos dispersas por el suelo peninsular desde 1570, a las que, como disidentes, se les prohibió reunirse en 1572⁴⁴.

Raras eran las señales de integración con un peso social. Por ejemplo, la pretensión de labrar una capilla propia de enterramiento, como consta de un acomodado morisco bastetano⁴⁵. Las diferencias se mantenían: “mientras que con mucha frecuencia los cristianos viejos disponen que a su entierro asista tal o cual cofradía, de la que suelen ser cofrades, prácticamente ninguno de los moriscos hace tal cosa”⁴⁶. Como signo de adhesión a unos parámetros conductuales cristianos, antes fundaron algunas obras pías (para dotar doncellas o atender a pobres) que se integraron en alguna cofradía. Así, son excepcionales los casos de dos moriscas abulenses, “muy buenas cristianas” y bien acomodadas, que a la altura de 1610-1611, dejaron fijada en su testamento la presencia de algunas cofradías en su entierro, como podían ser las de Nuestra Señora del Rosario, del Nombre de Jesús y de Nuestra Señora de las Angustias⁴⁷. No faltaba incluso quien, como María Enríquez, poseía según el inventario *post mortem* de su casa, dos rosarios, tres crucifijos dos imágenes de santos en bronce, un libro de horas y un cuadro de la

⁴² *Ibid.*, p. 260.

⁴³ Jean-Pierre Dedieu, “Les Morisques de Daimiel et l’Inquisition, 1502-1526”, en *Les morisques et leur temps*, Paris, CNRS, 1983, p. 512.

⁴⁴ A. García López, “Moriscos andalusíes...”, p. 167. Si se reunían, era de forma secreta. Y en general se descarta una conexión a gran escala entre moriscos granadinos y valencianos.

⁴⁵ Javier Castillo Fernández, “Luis Enríquez Xoaida, el primo hermano morisco del rey católico (análisis de un caso de falsificación histórica e integración social)”, *Sharq al-Andalus* 12 (1995), p. 248. En una probanza de 1562, que transcribe el autor, se le presenta con regularidad acudiendo a misa y a sermones, dando limosna, rezando de rodillas, asistiendo a la salida del Santísimo Sacramento o presentando en su casa crucifijo e imágenes de la Virgen y de los santos.

⁴⁶ S. de Tapia, *La comunidad morisca...*, p. 278.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 367. Las constituciones sinodales de Valladolid admitían la participación de cofradías en los entierros de moriscos, “según se estila con los demás cristianos” (Juan Manuel Magán García y Ramón Sánchez González, “Los nuevos convertidos del reino de Granada en las sinodales de las diócesis castellanas”, Antonio Mestre Sanchis y Enrique Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna*, Alicante, A.E.H.M., 1997, p. 407).

Virgen⁴⁸. Es decir, un caso de plena asimilación, que también aparecen y así se expresaban en lo cotidiano⁴⁹.

Más aún, en Árevalo se han detectado algunos moriscos adscritos a la Cofradía del Nombre de Jesús (unos treinta a partir de 1565) y a la de las Angustias (seis, dos de ellos pertenecientes a la élite)⁵⁰. Los hubo, y de nada les sirvió de cara a la expulsión general de 1610, en Córdoba, a “algunos moriscos muy cristianos y que han dado muestra de tales confesando y comulgando muy a menudo”⁵¹.

Pasar a Berbería pudo resultar mucho más atractivo que integrarse en cofradías. En realidad formaron grupúsculos, pero lo más opuesto a la fórmula de cofradía. En algunos casos, pese a su aislamiento, llegaron a tener un alféquí y desde luego aquellas “comunidades eran generalmente animadas por miembros de las elites del grupo morisco, muchas veces artesanos o comerciantes”⁵². En cualquier caso, su conducta (no sólo la religiosa) siempre despertó sospecha; en 1596 se temía en Córdoba que preparasen un levantamiento al salir la tropa de la guarnición para el socorro de Cádiz⁵³.

Una propuesta interpretativa

Cuando abordé primeramente este tema desde la óptica de las cofradías, perseguía detectar qué suponía la presencia de moriscos en las cofradías y más precisamente la existencia de cofradías de moriscos. La identidad cristiano nueva se diluía así en el amplio mundo de la piedad popular y, por ende, de la Iglesia. Y el resultado era que la asimilación por esta vía era pobre, paupérrima, y la estrategia pastoral practicada, fallida.

Ni el victimismo de la comunidad conversa ni el fanatismo que se le achacó, creador de un mito negativo⁵⁴, ayudan al discernimiento histórico, y mucho menos el exotismo que se puso de moda hace unos dos siglos. Tal vez convenga ahora, desde la óptica de la historia social con ribetes de antropología histórica, abordar el asunto de

⁴⁸ S. de Tapia, *La comunidad morisca...*, p. 384. Se encuentran entre quienes se quedaron tras el edicto de expulsión general.

⁴⁹ A finales del siglo XIV se remonta la aparición de imágenes religiosas domésticas, signo inequívoco de religiosidad al que suelen resistirse los conversos (F. Pereda, *Las imágenes...*, pp. 45-48).

⁵⁰ Serafín de Tapia Sánchez, “Las élites de la comunidad morisca de Árevalo. Redes sociales y formación de liderazgos”, en Ana Echevarría Arsuaga y Adela Fábregas García (coords.), *De la alquería a la aljama*, Madrid, UNED, 2016, p. 453.

⁵¹ Juan Aranda Doncel, “Cristianos y moriscos en Córdoba: la actitud de las distintas capas sociales ante la presencia de la minoría disidente”, en *Les morisques et leur temps*, Paris, CNRS, 1983, p. 257.

⁵² M. Boeglin, *Entre la Cruz...*, p. 100.

⁵³ J. Aranda Doncel, “Cristianos y moriscos...”, p. 265.

⁵⁴ Luis F. Bernabé Pons, “Musulmanes sin Al-Andalus. ¿Musulmanes sin España? Los moriscos y su personalidad histórica”, *eHumanista* 37 (2017), p. 253.

nuevo. Desde el primer momento hay que desechar el término morisco, para apostar por el de “moriscos”.

Ciertamente la variedad de situaciones es grande. Centrados en el reino de Granada hasta 1570, cabe distinguir al convertido antes de 1492 (“mudéjar antiguo”), con un grado de asimilación altísimo que los mismos sujetos hacían valer, al que se unía el bautizado voluntariamente antes de la conversión general de 1499-1501 (considerado a menudo como “cristiano viejo”, al menos hasta la expulsión general), y, por otro lado, todos los que pasaron a ser moriscos a partir de esa fecha. La situación distaba notablemente de la ciudad al campo, pero sobre todo en función del alcance de la presencia morisca: núcleos de predominio cristiano viejo, mixtos o (casi) exclusivamente de moriscos. El nivel de asimilación variaba mucho. Por eso R. Benítez establece esta gradación de más a menos: nobles aceptados como tales (también clérigos⁵⁵ y matrimonios mixtos), practicantes sin sospecha, cumplidores formales que sin embargo mantenían la tradición cultural islámica, los que sin tapujos practicaban un islamismo público y finalmente los alfaquíes y dogmatizadores de la fe islámica⁵⁶.

Huelga decir que el escenario rural era un mundo casi impenetrable a los intentos de asimilación. Un terreno baldío, por tanto, para la realidad cofrade. La evolución de las comunidades dispersas por el interior castellano, después de la derrota de los rebeldes granadinos, constituye una realidad específica, doblemente estigmatizados (por moriscos y por rebeldes), generalmente segregados y conscientemente apartados del dinamismo pastoral postridentino. Al cabo, “estaban pagando la cruel consecuencia del aplastamiento de su rebelión”⁵⁷, y a ello contribuyó el clero en las localidades donde se asentaron.

La presencia de una autorizada disimulación (*taqiyya*) en absoluto favorecía la integración real, o más exactamente hace sospechar -así lo hacían los contemporáneos- de la autenticidad de sus prácticas cristianas. Desde luego, no bastaba la apariencia para la Inquisición⁵⁸. Los casos de la más estricta conveniencia social, ausente en los sectores más pauperizados, invitan a relativizar el papel real que podían jugar en la evangelización las cofradías, pero no, desde luego, su instrumentalización a título personal (o a lo sumo familiar) como señal de normalidad, más que de identidad. En estos casos, es más fácil

⁵⁵ Casi todos ellos procedían de familias moriscas de tipo medio (J. Castillo Fernández, “La asimilación...”, p. 352).

⁵⁶ R. Benítez Sánchez-Blanco, “Las relaciones...”, p. 338. La pertenencia a cofradías sólo tendría sentido en las dos primeras categorías. Se trata de la nobleza y de lo que J. Castillo llama los “grupos burgueses” o élites económicas (J. Castillo Fernández, “La asimilación...”, p. 350).

⁵⁷ J. M. Magán García y R. Sánchez González, “Los nuevos...”, p. 398.

⁵⁸ “L’Inquisition devait affronter les Morisques dans la mesure même où elle ne se contentait pas de la simple apparence d’orthodoxie” (R. Carrasco, “Le refus...”, p. 182).

rastrear dicha presencia en moriscos de clase acomodada. Pertenecer a una cofradía conllevaba un gasto económico que en algunos casos, por su cuantía, era un mecanismo selectivo.

No parece que en este panorama la pertenencia a cofradías resultara esencial, sino más bien un barniz añadido. Porque las exigencias a los moriscos en la práctica religiosa se limitaban a la doctrina más básica. Y cuando se crearon para ellos cofradías específicas, tuvieron un tinte solidario muy especial, al servicio de la instrucción religiosa (Concepción) o, como reacción, para capitalizar la rebeldía (Resurrección). Nótese la peculiaridad de ambas advocaciones: una mariana y la otra de un misterio de la vida de Cristo capital para las creencias cristianas.

Un abismo cultural (mental), lógicamente de raíz religiosa, se interponía de entrada entre el imaginario morisco y el universo cofrade. La veneración de imágenes sagradas es un pilar esencial de la existencia de las hermandades (incluso en las sacramentales o en las de ánimas). Podía ser un obstáculo casi insalvable para la participación de moriscos. Cuando se introdujeron las primeras imágenes sagradas en Granada tras su conquista, se seleccionaron minuciosamente las representaciones (primando las de María) y se confeccionaron en serie, quizás no tanto para llegar a más lugares como por evitar una variedad de expresiones estéticas que desconcertara aún más a la población morisca.

De este modo, y de una forma consciente pero gradual, las cofradías harían su propia selección social, que dejaba fuera al mundo morisco. Aquellos moriscos que se integraron en cofradías, a falta de hallazgos más elocuentes, vienen a ser la excepción que confirma la regla. La sola presencia de hermandades grupales (gremiales y de otros colectivos) ejemplifica bien la apuesta en exclusiva por el cristiano viejo. Aun sin insertar en sus estatutos la exclusión de cristianos nuevos, era evidente que las cofradías se convirtieron en una herramienta poderosa de afirmación cristiano vieja. Y en este sentido se mostraron más inclinadas a la exclusión que a la integración. Toda una eclosión de fundaciones cofrades en las tres o cuatro décadas posteriores a la rebelión de las Alpujarras pone en evidencia el alivio que la ausencia morisca produjo en el ámbito de las cofradías y hermandades. Parece, por tanto, que como el agua y el aceite no admitían mezcla.

Las cofradías ofrecían ventajas espirituales a sus miembros, como por ejemplo sufragios por las almas de los difuntos, pero este atractivo apenas caló en el mundo morisco. Sí, por el contrario, las muestras de solidaridad en esta vida, que se rastrean con más facilidad en los testamentos de los moriscos cofrades. Pero al dominar una firme estrategia de exclusión, el papel integrador que podía tener una cofradía se desvaneció. Aún más, la vocación de autonomía de estas corporaciones, tan denostada por la Iglesia, podía volverse contra los fines pastorales perseguidos. De hecho, así ocurrió y el hospital de la Resurrección del Albaicín granadino, con su cofradía de moriscos, se convirtió en semillero de intrigas para la rebelión.

Llegados a este punto y sobre los escasos casos conocidos, hay que convenir que las ventajas para quienes libremente accedieron a alguna hermandad o cofradía eran de orden social. Una muestra de plena asimilación.

Reflexiones sobre la “clientela” del inquisidor Orbe

Antonio Mestre Sanchis

En el Antiguo Régimen, con ausencia de medios de comunicación (periódicos, radio, televisión...), la carta se convirtió en un instrumento básico para comunicar el pensamiento personal. Es decir, de la parte social que sabía leer y escribir. De ahí que los epistolarios constituyan una fuente muy valiosa para conocer el pensamiento de grupos sociales, especialmente de los hombres de letras.

Entre los millares de cartas escritas o recibidas, y conservadas, por Gregorio Mayans, podemos encontrar las intercambiadas con muchos inquisidores. Sirviéndome de la correspondencia personal de un grupo de funcionarios de la Inquisición española, procuraré observar sus opiniones personales, no siempre coincidentes con las decisiones del Santo Oficio¹. Una atenta lectura de las cartas demuestra de forma sorprendente la variedad de criterio de los inquisidores de segunda fila, dentro de una institución considerada piramidal, unida y sin fisuras. Y en concreto, en un siglo en que la Inquisición española se inclinó hacia una politización, controlada por el gobierno Borbón, un grupo de inquisidores fue más favorable a la obediencia a Roma.

La clientela del inquisidor Andrés Orbe

Andrés Orbe Larreategui fue Inquisidor General de 1733 a 1740. Vasco, nacido en Érmua, fue Colegial del de Santa Cruz de Valladolid, catedrático de Universidad, visitador general de la diócesis y provisor, pero también ocupó cargos del Santo Oficio en Sevilla y en Cuenca. En 1720 fue promovido al obispado de Barcelona y el 18 de abril de 1725 fue nombrado arzobispo de Valencia. Según costumbre, el arzobispo de Valencia tenía un grupo de pajes con un preceptor dedicado a su formación intelectual.

¹ La fuente fundamental es la correspondencia de Mayans con los inquisidores, editadas por A. Alemany Peiró, Gregorio Mayans y Siscar, *Epistolario XX y XXII, Los hermanos Mayans y los inquisidores*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 2005 y 2007. También es necesario consultar la correspondencia de Mayans con el Inquisidor General, Orbe Larreategui, G. Mayans y Siscar, *Epistolario XXIV. Mayans y los arzobispos de Valencia, Orbe, Mayoral y Fabián y Fuero*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 2009.

Y Orbe se rodeó de un grupo de pajes, todos ellos vascos, que después ocuparon plaza en el Santo Oficio. Y tuvieron por preceptor a Gregorio Mayans, en el momento clérigo y catedrático de Código en la Universidad de Valencia, que solicitó la plaza. En principio por medio de su amigo el abogado José Bermúdez, muy bien relacionado en la Corte. Pero fue el jesuita Juan Abarisqueta que había conocido al erudito en Salamanca y, aprovechando la circunstancia de ser vasco y bien relacionado con el prelado, escribió a Orbe, enviándole la carta de solicitud de Mayans².

Desde Salamanca escribía con frecuencia a su padre, y al tiempo que comentaba los intentos del jesuita para que hiciera los Ejercicios espirituales, que siempre rechazó, confesaba sus buenas relaciones con Abarisqueta, y que el jesuita lo apreciaba mucho. Además, en un texto conservado en el Fondo Mayans del Colegio de Corpus Christi (Patriarca), podemos leer: “Con todo, Abarisqueta se portó bien conmigo y a él debí la amistad del Sr. Arzobispo de Valencia, D. Andrés de Orbe”³. El nuevo arzobispo concedió el cargo de preceptor de pajes a Mayans que lo ejerció de manera cumplida. El erudito tuvo, a partir de ese momento, fácil acceso al arzobispo Orbe, muy cercano a la Compañía. El hecho de que el erudito fuera nombrado preceptor de los pajes del prelado constituye un factor esencial para este estudio. Razón: esos pajes fueron nombrados por Orbe funcionarios del Santo Oficio.

Orbe vivió poco tiempo en Valencia, pues fue nombrado Gobernador del Consejo de Castilla el 12 de enero de 1727 y trasladó su residencia a la Corte. Pero los pajes quedaron en Valencia y Mayans continuó en el cargo de preceptor. De su trabajo tenemos testimonios fehacientes. Así la gratitud del prelado porque don Gregorio había acompañado a los pajes y futuros inquisidores Albíztegui y (Orobio) Bazterra a las pruebas de concesión del título académico de doctor en la Universidad de Gandía, regida por los PP. Jesuitas; práctica muy frecuente porque los gastos en la concesión de títulos en la Universidad gandiense eran mucho más llevaderos⁴.

Y el mismo Orobio, lo confirmaba años después, ya establecido en la Corte, recordando con nostalgia los paseos por Valencia, en compañía del erudito. Y la confianza debió ser grande por sus palabras de abril de 1744. Cuando estaba en sus glorias, leyendo las *Obras cronológicas* del marqués de Mondéjar, publicadas por Mayans “llegó la noticia que Vm. me da de haber llevado Dios para sí al Sr. Dn. Pascual, cuya

² J. Abarisqueta a G. Mayans, 3-II-1725 y Abarisqueta a A. Orbe, 3-II-1725, en G. Mayans y Siscar, *Epistolario XXIV. Mayans y los arzobispos de Valencia: Orbe...*

³ Antonio Mestre Sanchis, *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1968, pp. 64-65.

⁴ A. Orbe a G. Mayans, 6-X-1730. Entre los pajes estaban, además del sobrino del prelado Andrés Ignacio Orbe, Agustín (Orobio) Bazterra, Mateo Amusquibar, y Juan Albíztegui, G. Mayans y Siscar, *Epistolario XXIV*, p. 229.

partida, días ha, ciertamente que recelaba, porque años hace que le vi en Oliva bastante pesado, cuyo recelo ha hecho que no me haya cogido de improviso y su ejemplar vida...⁵.

Andrés Orbe fue nombrado Inquisidor General el 1 de septiembre de 1733, sin renunciar a los cargos de Gobernador del Consejo, ni del arzobispado de Valencia. Pero la relación de Mayans con los pajes del arzobispo Orbe continuó en Madrid, después del nombramiento del erudito como bibliotecario real en octubre de 1733. Dentro de la lógica, Mayans fue a saludar al ya Gobernador del Consejo e Inquisidor General. A pesar de la miopía de Orbe, que en principio no conoció la persona del erudito, éste mantuvo una cordial relación con el Arzobispo-Inquisidor. Y de las relaciones culturales del bibliotecario real con los pajes tenemos constancia.

No hay duda de que visitaban la casa del bibliotecario real. En carta de 1745, en que Mayans defendía la actuación de Quirós en el proceso inquisitorial contra Belando, comentaba a Orobio que el Fiscal de la Suprema había conocido a Quirós en casa del bibliotecario real, después del regreso del religioso del exilio.

Más aún, Mayans redactó un informe como proyecto de plan de estudios que convenía aplicarse a la formación de Andrés Ignacio Orbe. Además, el valenciano acompañó al sobrino del inquisidor a la concesión de título académico en la Universidad de Alcalá de Henares (1735). De cualquier forma, interesa señalar, con la mayor brevedad posible, el alcance y sentido del plan de estudios diseñado para la formación del sobrino del Inquisidor. En la primera etapa, la *carrera de los estudios*, Mayans insistía en la necesidad del conocimiento de las lenguas modernas, sin olvidar, por supuesto, el conocimiento de las lenguas clásicas greco-latinas. Y especificaba la conveniencia de leer y estudiar los autores más importantes. En la segunda etapa, de *reflexión y capacitación*, precisaba la importancia de conocer a fondo tres autores: Saavedra Fajardo, Juan Luis Vives y Claudio Fleury, a los que añadía el conocimiento de los autores del espíritu crítico moderno (Bacon, Descartes y Gassendi). La tercera etapa de la formación, la de *madurez y perfección de juicio*, para lo que se necesita de manera absoluta el conocimiento de la historia crítica.

Llama la atención el hecho de que la apertura cultural, que implicaba el proyecto de formación, fuera asimilada por el sobrino del Inquisidor, como podremos observar, pero también por el grupo de pajes, que después ocuparían cargos entre los funcionarios del Santo Oficio. Y todos ellos manifestarán una actitud muy receptiva de los historiadores críticos, como Nicolás Antonio o Mondéjar. Y aún es visible cierta comprensión con juristas como Heinecio.

⁵ Orobio Bazterra a G. Mayans, 25-IV-1744, en G. Mayans y Siscar, *Epistolario XX*.

Pero no todo fueron coincidencias entre el arzobispo-inquisidor y el erudito Mayans. Por supuesto, no coincidían los proyectos de Orbe con los del erudito. Como arzobispo de Valencia no supo, o no pudo, paralizar la concesión de la exclusiva de la enseñanza de la Gramática latina en favor de los jesuitas, ni impedir el fracaso del erudito en las oposiciones a la pavorría de Leyes en el Estudi General. Como Gobernador del Consejo, en su afán de cumplir las solicitudes de favor por parte de don Gregorio, Andrés Orbe ofrecía promover al erudito a una plaza de la carrera judicial, el nombramiento de Oidor. En este sentido, los pajes del prelado insistían para que el valenciano aceptase la plaza. Pero Mayans fue inflexible: no aceptó la carrera judicial.

En cuanto Inquisidor General, siempre defendió la ortodoxia del erudito y rechazó cualquier delación contra las obras de Mayans. Porque hasta *El orador cristiano* (1733) fue delatado al Santo Oficio. Así, en carta de José Borrull al mismo Mayans, escribía: “Este caballero (el inquisidor Juan Eulate) quiere mucho a Vm. y me dijo que, en tiempo del Sr. Orbe, se delataron casi todos los papeles que Vm. publicó, pero que no dio oídos a tales delaciones, conociendo muy bien que eran parto de la envidia y no de la razón”⁶. Por lo demás, en su afán de colocar a sus hermanos, el erudito solicitó favores de Orbe, y el prelado-inquisidor favoreció a su hermano Manuel con el nombramiento de secretario del Santo Oficio de Valencia⁷. En cambio, como arzobispo, no colaboró, y con razón, en la pretensión de que su hermano Juan Antonio, un joven clérigo, fuera nombrado coadjutor con derecho a sucesión en un canonicato, el arcediano de Alcira, que poseía Manuel Mercader, austracista exiliado en Inglaterra.

Conviene tener en cuenta un criterio distinto en la relación del monarca con el papa respecto al control de determinados aspectos de las instituciones eclesíásticas. Orbe, como Inquisidor General, prohibió la obra que había publicado Nasarre, bajo el seudónimo de Amadeo de Amadeis, *Motivos que justifican los concordatos de el Sumo Padre Benito XIII con el rey de Cerdeña* (1736), por su acusado regalismo.

Actitud antirregalista que se hizo visible en el momento de la muerte del nuncio del Papa en Madrid. En 1735, con motivo el acceso del Infante don Carlos (futuro Carlos III de España) al reino de Nápoles, tuvo lugar un incidente diplomático del Gobierno de España con el Papado. Problema que se agravó con la muerte del nuncio en Madrid Vincenzo Alamanni (26.III.1735). El representante diplomático del Papa delegó sus funciones en el arzobispo Orbe, que aceptó con tranquilidad. Y, aunque comunicó inmediatamente el hecho a Felipe V su deferencia con el Papado, molestó al gobierno.

⁶ G. Mayans y Siscar, J. Borrull a Mayans, 18-II-1743, *Epistolario XIV*.

⁷ Estudié de manera pormenorizada este asunto en el Estudio Preliminar al volumen XXV del *Epistolario* de don Gregorio, editado por el Ayuntamiento de Oliva.

Y pronto se hizo visible el disgusto. El mismo Mayans, cuenta en carta a su íntimo Juan Bautista Cabrera los hechos visibles:

el nuncio subdelegó en el señor inquisidor general al tiempo de morir; el señor inquisidor admitió y ejerció, y después de eso inmediatamente dio cuenta al rey. S. M. sintió que no se le hubiese dado cuenta antecedentemente, y dijo que no quería que ejerciese. Se escribió a Roma por ambas partes, se espera propuesta de nuncio y en el interín todo está suspenso (14-V-1735).

Que el gobierno controlado por Patiño no sentía ninguna simpatía por Orbe era criterio generalizado. Porque, ante los rumores de que Orbe estaba destinado a ocupar la sede metropolitana de Toledo, el erudito comentaba que, si no lo decidía el rey, no sería nombrado, pues no gustaba a quienes ejercían el poder. Así, en el momento de crear la Junta de Estado para las relaciones de España con la Santa Sede, Orbe fue excluido y fue nombrado Gaspar Molina, obispo de Málaga y futuro gobernador del Consejo, mucho más dócil a las ideas regalistas, que en el momento inspiraba Patiño.

Ahora bien, para entender la actitud de los pajes del arzobispo Orbe, después oficiales de la Inquisición, conviene tener presente las dos líneas del entorno del arzobispo-inquisidor. Por un lado, la línea crítica ante la cultura del momento, especialmente en el campo de la historia crítica. La otra línea viene marcada, sin duda, por una actitud muy respetuosa con Roma y de una clara independencia de las instituciones eclesiásticas respecto al poder político. Esa doble línea explicará la actitud de los inquisidores de la clientela de Orbe, en las divergencias político-eclesiásticas posteriores.

El grupo de pajes llegarían a ocupar cargos en el organigrama del Santo Oficio: Andrés Ignacio Orbe (sobrino del Inquisidor General), Agustín Orobio Bazterra, Mateo Amusquibar, Juan Albíztegui. Porque, antes de su muerte, el Inquisidor General Andrés Orbe colocó a los miembros de su “clientela” en cargos del Santo Oficio. A su sobrino Andrés Ignacio Orbe como inquisidor de Valladolid, Amusquibar fue enviado al Tribunal de Lima y Orobio Bazterra fue nombrado fiscal de la Suprema. El mismo Amusquibar describe minuciosamente los últimos minutos de la vida del inquisidor Orbe y la firma de los nombramientos en una tarde calurosa de agosto de 1740.

Dada la ausencia de Amusquibar en Lima, los dos miembros más importantes de la “clientela” que quedaron en España, Andrés Ignacio Orbe en Valladolid y Orobio Bazterra en la Corte, nos proporcionan los datos más interesantes para conocer su criterio ante los acontecimientos culturales, políticos y religiosos.

Pasión por la historia crítica

La comunicación del erudito con el sobrino del inquisidor Orbe y con Orobio Bazterra fue continuada sin interrupción. Y a veces encuentra el lector alguna sorpresa. Así Orobio Bazterra, cuando conoce los proyectos de la Academia Valenciana y, sobre todo, cuando lee la *Idea de la Academia Valenciana*, redactada por el erudito, exclama con entusiasmo.

Después de haber salido de Madrid... , recibí su última y el nuevo favor de la idea de la Academia Valenciana. Yo confío que Dios alumbrará a los académicos para que hagan progresos mayores de los que se han hecho muchos años ha, y que totalmente destierren la barbarie que está tan apoderada de España. Yo recuerdo que una tarde de nuestros paseos en Valencia, nos dijo Vm, que de allí a 50 años habría grandes hombres en España, y que preguntándole la causa, respondió que porque iba entrando la crítica, y una vez establecida esa Academia en Valencia, doy por desterrado todo el barbarismo (26-XI-1742).

Por lo demás, aunque no fuera editada por la Academia Valenciana, es bien conocida la importancia en el campo de la historiografía, especialmente en el campo eclesiástico, de la *Censura de historias fabulosas* de Nicolás Antonio publicada por Mayans en 1742. El erudito había encontrado el manuscrito durante sus años de bibliotecario real, y deseaba publicar la obra, que logró gracias al favor del impresor Antonio Bordazar. Durante el proceso de elaboración: copia del manuscrito, redacción de la *Vida de Nicolás Antonio*, que acompaña el texto de la *Censura*, Juan Antonio, el hermano del erudito comentaba en su frecuente correspondencia con Andrés Ignacio Orbe los méritos de la obra. Y, una vez impresa, envió un ejemplar a Andrés I. Orbe, por medio de Martínez Pingarrón. La respuesta del inquisidor es clarificadora:

Sábado pasado por la tarde me entregaron la *Censura de historias fabulosas*; la he leído hasta el libro tercero empezando desde la primera plana; cuál sea mi gozo al leer la historia no me parece hay para explicar, sintiendo vivamente tenga la falta de capítulos etc., y que fuese de sentir que hubo Dextro.

Y de la *Vida de Nicolás Antonio* responde a la altura intelectual de don Gregorio que recibirá su premio, ya en esta vida por su lucha contra la ignorancia (26-XII-1742)

Orbe estaba convencido de que la Inquisición no prohibiría la *Censura*, y comentaba que el consejero Pablo Dicastillo era un gran admirador de los méritos intelectuales de Mayans. Y así fue. De hecho, la prohibición de la *Censura de Historias Fabulosas* vino por parte del Consejo de Castilla, movido por su Gobernador el cardenal Gaspar Molina. La reacción de Andrés Ignacio Orbe fue inmediata y rotunda:

No puedo encarecer lo sensible que me ha sido la extraña autoridad que el Exmo. (cardenal Molina) ha usado con su hermano y mi amado maestro; con decir me saltaron las lágrimas y que no las puedo contener acordándome (de) lo acacido... Pocos ejemplares, o rarísimos, se leerán en las historias de esta barbarie, se encontrarán de ser el escarnio de los ignorantes. Blasón de sabio. Pero que le hayan quitado su propio trabajo, no lo creo (30-IV-1743).

Hay numerosas confesiones de protesta de Orbe ante el embargo de la obra de Nicolás Antonio y de los manuscritos personales de Mayans, así como de alegría cuando supo la devolución de los manuscritos personales del erudito. Y Orobio Bazterra, ausente de la Corte por enfermedad, al regresar a Madrid, pasó por Valladolid, donde residía Orbe, y lamentó profundamente la acción del Consejo de Castilla. Y meses después, escribía a don Gregorio, quejándose de que hubiera tardado tanto en notificarle la devolución de los manuscritos.

El proceso de la *Historia civil* de Belando

La *Historia civil de España* de Belando es más conocida por el proceso inquisitorial del autor que por el valor de las aportaciones históricas de la obra. Publicada en 3 volúmenes a partir de 1740, recibió críticas privadas de hombres de letras. Mayans diría, en carta al Fiscal de Consejo de Indias José Borrull, que no conocía la obra, pues el autor no le merecía crédito alguno. Asimismo Macanaz, desde su exilio, manifestó su desprecio de la *Historia civil de España*⁸. Y el P. Quirós despreciaba el valor de la obra de Belando⁹.

Los historiadores han manifestado su interés por el proceso inquisitorial. Porque, dentro de la línea de control político de los gobiernos Borbón, a partir de 1707, el proceso de Belando marca una discrepancia. Así, Henry C. Lea señala que la

Inquisición se puso al servicio del Estado siempre que era requerida para suprimir opiniones miradas como peligrosas. Aunque, cuando sus intereses aparecían en pugna

⁸ Francisco Precioso Izquierdo, "Opinión, crítica y reforma de la Inquisición en la España de Felipe V. La defensa de Macanaz a Belando" en M^a. Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya, *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2018, p. 967n.

⁹ Quirós a Mayans, 14-I-1741, en A. Mestre, *Correspondencia de los ilustrados andaluces*, Sevilla 1990.

con los de la Corona, como en los casos de Macanaz y Belando, aun afirmaba su agresiva independencia¹⁰.

Dentro de los historiadores que hablan de la subordinación del Santo Oficio al poder político (López Vela, Muñoz Sempere...), Precioso Izquierdo señala la razón que explicaría el proceso de Belando. Al narrar las divergencias entre el Consejo de Castilla, dirigido por Macanaz, y el Inquisidor Francesco del Giudice, “la identificación del autor (Belando) con la actuación de Macanaz y los juicios contrarios al exorbitante poder temporal de los inquisidores, terminaron con la *Historia civil* denunciada ante la Inquisición a mediados de 1744”.

Sin negar este razonamiento, que explicaría la actitud de Macanaz, de inicial desprecio de la obra a la apasionada defensa posterior del autor, conocemos una reflexión de un testigo presencial. José Borrull, Fiscal del Consejo de Indias, y muy amigo de los jesuitas, escribía a su amigo y antiguo discípulo, Gregorio Mayans:

Nunca creeré yo que la Inquisición se atreviera a impedir el recurso a S. M., si de arriba no hubiera aprobación. Este religioso Belando se ha metido en cosas que deben callar, como es si el P. Dobauton reveló a Francia un secreto que el rey le comunicó. Trata de la renuncia y el modo de restituirse a la corona por vía de gobierno. Esto no quiere quien manda que se haga público y ésta es, a mi ver, la causa principal de sofocar estos libros y quien han tenido más parte son los que no querían se sepa. Se han valido de la Inquisición cuyo nombre sólo es respetable en España y de donde resulta el adagio: a la Inquisición, chitón¹¹.

Es decir los jesuitas y monarca que no deseaban se conocieran estos hechos. Y más tajante se expresaba uno de los protagonistas, José A. Quirós, acusando directamente a los jesuitas (29-I-1745). No olvidemos que, en apoyo de los padres de la Compañía estaba el P. Fèvre, confesor de Felipe V y fervoroso regalista.

En un juicio de Teófanés Egido, buen conocedor de la historia de la Inquisición, y del proceso de Macanaz, señala que la actitud unánime de los obispos demuestra el criterio colectivo que puede explicar el fracaso de los reformistas, y el “afianzamiento de la autonomía inquisitorial, amparada en la dejadez de gobiernos preocupados por otros

¹⁰ Henry Charles Lea, *Historia de la Inquisición española*, Madrid, Fundación Universitaria Española 1983, vol. III, p. 676.

¹¹ Borrull a Mayans, 10-I-1745, G. Mayans, *Epistolario XIV*.

motivos”, lo que le permite a la Inquisición condenar e incluir en el índice la *Historia civil* de Belando, que defendía la tesis de Macanaz¹².

Esta actitud, tanto de Macanaz como de Quirós, molestó a los funcionarios de la Inquisición. Si Orbe manifestó su repulsa (3-II-1745) ante el *Memorial* de Quirós, que repite el 7 de febrero, la reacción más radical fue la de Orobio Bazterra, el fiscal de la Suprema, en palabras a su admirado don Gregorio:

Dicen que hoy ha habido auto en la Inquisición de Corte con Dn. José Antonio de Quirós, y que ha sido sentenciado a reclusión. Sentencia, por cierto, demasiado benigna. Deponga Vm. su concepto, que no merece este monstruo, que tanto sabe, sólo para delinquir. No trate Vm de escribirle sino de encomendarle a Dios, como lo hago yo, sin embargo de que no se lo debo. Rasgue Vm. esta carta luego, y prosiga Vm en escribir con tiento y prudencia (4-VII-1745).

Mayans, por su parte, siempre habla de defender a Quirós, no del valor de la obra de Belando. El valenciano admira la capacidad intelectual de Quirós, el gusto que tuvo Orobio Bazterra, cuando conoció a Quirós, en una de las visitas a su casa en los años de bibliotecario real (18-II-1745)

La interpretación del caso de la *Historia civil de España* de Belando por parte de los historiadores entraña muchos matices, y no siempre coincide con las opiniones de los coetáneos. Stiffoni, por ejemplo, valora la progresía de Belando, al proponerlo como amigo y seguidor de los planteamientos del *Diario de los literatos*, con el fondo de los planteamientos de Feijoo¹³. En cambio, el mismo hecho suscita el desprecio de Quirós, tanto de los *Diaristas* como del valor literario de Feijoo¹⁴. En el fondo es el mismo juicio de Mayans, que tenía en baja estima la obra de Feijoo y había mantenido una larga polémica con los *Diaristas*, con una durísima censura contra Huerta y Vega, autor del falso cronicón de la *España primitiva*. Y, al margen del juicio de Quirós, ahí está un dato muy expresivo: el Prólogo a la *Historia civil de España* está redactado por Huerta y Vega.

¹² Teófanos Egido, “El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII”, en Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, *Historia de la Inquisición en España y América*, I, *El conocimiento científico y el proceso histórico de la Institución (1478-1834)*, Madrid, BAC, 1984, IV, p. 1247.

¹³ G. Stiffoni, “Due momenti della storiografia del primo settecento spagnolo: Miñana e Belando, Escritores nacionales en la Historia de su Reino”, en *Rasegna iberistica* 22 (1985), pp. 3-26.

¹⁴ “Cuando yo vi el título de *Historia civil de España* esperaba ver las leyes con que se fundó esta compañía civil y el orden de las dignidades, de que componía sagrados, y me hallé con un mal compendio de algunas gacetas del tiempo de la guerra civil de España... A esto se reducen los ingenios de España, las obras nuevas que sacan los imitadores del P. Feijoo y demás saltimbanquis de la erudición”. Quirós a Mayans, A. Mestre, *Correspondencia de los ilustrados andaluces*, Sevilla, 1990.

Es cierto que era uno de los Diaristas, pero también fue el autor de la *España primitiva* (1738), basada en un falso cronicón.

Stiffoni considera que los favorecedores de Belando eran los miembros del círculo del ministro “iluminato” Campillo, y sólo después de la muerte del ministro tuvo lugar el proceso de Belando. Algún matiz sobre el progresismo de Campillo. El ministro procesó a Quirós, el futuro defensor de Belando. Además, tampoco era muy “iluminato” Campillo, pues no toleraba los planteamientos críticos de Mayans. Así se deduce de unas palabras de Martínez Pingarrón a Mayans: “Por la muerte de Dn. José Campillo perdió Vmd. en él un fuerte, poderoso enemigo, si no de la persona de Vmd., sí de sus pensamientos, obras y palabras”¹⁵. Solo cabría una explicación, si tenemos en cuenta la teoría de que Campillo era el sucesor de Patiño, conocido enemigo del erudito y supuestamente en la línea de Feijoo.

Por lo demás, conviene observar que los inquisidores de la “clientela” de Orbe no eran opuestos a la apertura intelectual, ni cerrados tradicionalistas. Junto a la defensa de la historia crítica, se manifiestan abiertos a las corrientes culturales europeas. El 18 de junio de 1741, Andrés Ignacio Orbe comunicaba a los Mayans la serie de obras que acababa de prohibir la Inquisición española: las *Instituciones* de Nasarre, varios números del *Mercurio* de 1740 y 1741. Y añadía

En el (número) 6, Agustín Calmet *Introducción a la Historia de Fleury*. También está Giberto, de éste discurso que los jesuitas habrán sido los motores, y si cae en sus manos o de algún frailón, el Antonio Lampridio (Muratori) le sucederá lo mismo, porque no quieren sino barbaridades (18.VI-1741).

Todos ellos aprecian a Muratori. En este sentido manifiestan su temor de que la *Filosofía moral* del italiano sea prohibida por el Santo Oficio, y celebran su crítica ante la política del Vaticano. Por lo demás, Andrés Ignacio Orbe compra y admira las obras de Van Espen, y no duda en calificar como “grandes hombres” a Bossuet y Fleury. Valgan estos dos textos como testimonio de la amplia curiosidad del sobrino del Inquisidor General Orbe:

Mi estudio está reducido a Tomasino y Van Espen y algunos otros pocos, como los *Cánones penitenciales* de Agustín, los *Discursos* de Fleury. He encargado a un licenciado, que pasa a Bayona, me compre, si halla, a Blondelo, y de Cristiano Lupo la colección en 5 tomos en 4º. Tengo muchos deseos de la *Historia de Fleury* y los *Diálogos* de Agustín con notas de Balucio, pero este último no le hallo, y el primero cuesta mucho (23-IX-1744).

¹⁵ G. Mayans y Siscar, *Epistolario VII*.

Y un segundo, del año siguiente:

Ese *Corpus Iuris Germanici* no puede ser tan de poco uso, pues lo de los visigodos para España de mucho se podrá servir, y lo demás para saber la barbarie y policía de aquellas naciones. La prefación de Heinecio estará gustosa y erudita; dígame Vm. si hay alguna noticia del *Edicto perpetuo*, y las que hubiere de su hijo. Por algunas obras tuyas escribo este correo a Madrid por si han venido, y también por Lamindo Lampridio (Muratori), y Valdes, y por los 4 de la autoridad del Papa, y creo que ninguno de ellos hallaré (22-XII-1745).

Ante el caso Noris

Frente a la tendencia de Menéndez Pelayo de identificar regalismo y jansenismo (ciertamente se dieron casos en la segunda mitad del XVIII), el P. Miguélez señaló en *Regalismo y jansenismo en España* (1895) la existencia de otro regalismo que combatió el jansenismo. Ese fue su criterio, que aplicó al caso Enrico Noris, el cardenal italiano acusado de jansenista y cuya ortodoxia había sido defendida siempre por la Curia Romana. El caso es conocido y no voy a repetir las circunstancias. Pero es necesario saber que el Índice de 1747 de la Inquisición española, preparado por los jesuitas Carrasco y Casani, incluía entre los autores prohibidos a Noris acusado de jansenismo. Era la copia del catálogo de la *Bibliotheca Ianseniana* del jesuita alemán P. Colonia.

A la publicación del Índice, el papa Benedicto XIV envió el Breve *Dum praeterito mense Iunio* (31-VII-1748) al Inquisidor General, Pérez Prado, defendiendo la ortodoxia de Noris, ya aprobada por la Curia Romana. Exigía, por supuesto, que eliminara de la lista de libros prohibidos las obras de Noris. Pero el Inquisidor General no obedeció las indicaciones del Pontífice, antes bien respondió queriendo justificar la prohibición de Noris (30-VIII-1748). Entre los numerosos autores que han estudiado el caso Noris, José F. Alcaraz Gómez ha demostrado con toda claridad la actitud del P. Rávago, confesor de Fernando VI, como el artífice de la resistencia del Santo Oficio español a las directrices del Papa Benedicto XIV. En este caso, el jesuita Rávago utilizó las regalías para defender las doctrinas de su escuela¹⁶.

No interesa en el momento analizar todo el proceso, ya conocido, y que fue seguido con atención por los hermanos Mayans y el inquisidor Andrés Ignacio Orbe. Centro mi atención en el pensamiento de Andrés Ignacio Orbe sobre el intercambio de mensajes entre Papa e Inquisidor Pérez Prado.

Basten dos juicios concretos del inquisidor de Valladolid. En el primero, su juicio sobre el Breve de Benedicto XIV. “El Breve del Papa está muy bueno, y dice mucho

¹⁶ José F. Alcaraz Gómez, *Jesuitas y reformismo. El P. Francisco de Rávago, (1747-1755)*, Valencia, 1995.

bueno y con gran juicio; sólo se le conoce sigue las máximas contrarias al clero galicano, en que tiene infinitos que le siguen, y razones muy sólidas. Dícese se ha respondido, no sé cómo...” (9-X-1748). Y dado el interés que tenían los Mayans y Orbe, ante la noticia de que el erudito y su hermano ya conocían la respuesta del Inquisidor Pérez Prado, Orbe expresa con claridad su juicio:

Acá también ha llegado la respuesta al Príncipe, pero tal que yo no he querido copia. He visto la defensa del Expurgatorio, descubre su saña contra cierta religión (agustinos), está muy audaz, en partes no satisface, y en partes la respuesta la pierde, y no entiendo, o disimula el cómo caminan esas cosas, y lo peor, coteja mal algunas cosas, que es gran falta cuando las notas se dirigen a una obra de tanta autoridad. Uno y otro papel son indignos y despreciables¹⁷.

Después de cuanto llevamos dicho, me interesa llamar la atención sobre la actitud de estos inquisidores de la “clientela” del Inquisidor General Andrés Orbe. Cuando hay una diferencia entre la imposición del Gobierno sobre el Santo Oficio y la disposición del Papado, siempre se inclinan en favor de la decisión de Roma, y en la correspondencia privada manifiestan su criterio contrario al regalismo gubernamental, que, no es necesario insistir, llega por la autoridad del padre confesor sobre el Inquisidor General, llámese Fèvre en el proceso de Belando, o Rávago en el caso Noris.

Es decir, las cartas personales nos han permitido conocer matices en la sensibilidad religiosa, política y cultural insospechadas en funcionarios de la Inquisición, que aparece como impermeable. De hecho, constituye un medio para observar la actitud más profunda de los personajes y, en el fondo, de la sociedad del momento.

¹⁷ Aunque la fecha impresa aparece con interrogante, me parece la más probable, el 19-XII-1748.

Biografías y hagiografías como fuente documental. La vida de sor Catalina de Cristo

Ana Morte Acín*
Universidad de Zaragoza

Uno de las líneas de investigación más fructíferas de los últimos tiempos en lo referente a la religiosidad de la Edad Moderna ha sido la dedicada a la religiosidad y la santidad femenina. Una de las principales fuentes para su estudio han sido las biografías y hagiografías a través de las cuales se conformó y se difundió el modelo oficial. En este sentido, la figura de santa Teresa obviamente impregnó las vidas y los relatos de sus discípulas y no solo de ellas sino de muchas de las religiosas con fama de santidad de las décadas posteriores que bebieron de sus escritos y se miraron en su espejo¹. Una de estas religiosas fue sor Catalina de Cristo, fundadora de los conventos de Soria, Pamplona y Barcelona. Tal y como se recoge en la biografía escrita por Miguel Batista Lanuza, poco después de morir, las monjas del convento de Barcelona, donde había vivido sus últimos años, recibieron el encargo de escribir el relato de su vida. Fruto de esta recopilación es la obra de sor Leonor de la Misericordia que quedó manuscrita y que fue precisamente la principal fuente de la que se sirvió el autor para su biografía².

El objetivo de este artículo, sin embargo, no es analizar la vida de sor Catalina desde el punto de vista hagiográfico, de construcción de su santidad, sino mostrar algunas de

* 0000-0001-8361-0610. Este trabajo se realiza en el marco de los proyectos de investigación “Elites políticas y religiosas, sacralidad territorial y hagiografía en la Iglesia hispana de la Edad Moderna” (HAR2014-52434-C5-2) y “La conformación de la autoridad espiritual femenina en Castilla” (FFI2015-63625-C2-2-P).

¹ Entre la abundantísima bibliografía sobre santa Teresa solo señalo algunas obras: Emilio Callado, *Viviendo sin vivir en mí estudios en torno a Teresa de Jesús en el V Centenario de su nacimiento*, Madrid, Sílex, 2015; Rosa María Alabrús y Ricardo García Cárcel, *Teresa de Jesús. La construcción de la santidad femenina*, Madrid, Cátedra, 2015; Sonja Herpoel, *A la zaga de Santa Teresa: Autobiografías por mandato*, Amsterdam, 1999.

² En 1583 siendo priora en Soria, sor Catalina recibió la orden del provincial P. Gracián de escribir su biografía y así comenzó a dictársela a sor Leonor. Posteriormente la biografía se completó con la información custodiada en los conventos en los que vivió. Isabelle Poutrin, *Le voile et le plume. Autobiographie et sainteté féminine dans l'Espagne Moderne*, Madrid, Casa de Velazquez, 1995, p. 299.

las posibilidades que como fuente ofrecen las biografías y hagiografías barrocas más allá de darnos a conocer las características del modelo oficial de santidad y algunos datos concretos de los biografiados. A través de la vida de sor Catalina de Cristo podemos acercarnos a su visión de algunos acontecimientos que ocurrieron durante su vida, así como conocer mejor aspectos de la vida cotidiana de las gentes de la época. La lectura detenida de las biografías y las hagiografías barrocas permite, en mi opinión, la obtención de una gran cantidad de información y detalles de las vidas de sus protagonistas y de las personas con las que se relacionaban, además de ser un precioso testimonio de su tiempo.

Es cierto que estas obras no son sencillas de trabajar y que se debe invertir una gran cantidad de esfuerzo y tiempo para obtener alguna información valiosa, que además siempre hay que tratar de forma muy crítica. Generalmente se trata de obras muy voluminosas en las que predominan las largas descripciones de las experiencias religiosas de las protagonistas, así como de sus virtudes, lo que no facilita la lectura ni el análisis, pero también nos ofrece pasajes en los que además de información interesante, contamos con el testimonio en primera persona de sus protagonistas, con su forma de expresarse y de contar sus experiencias.

Como es bien sabido, muchas de las biografías de religiosas se basaban en las cuentas de conciencia que les ordenaban escribir sus confesores o directores espirituales, (como en el caso de sor Catalina), pero también en los testimonios que se recogían para iniciar los procesos de beatificación, de ahí que en muchas de estas obras contemos con testimonios de personas que cuentan con lujo de detalles sus vidas, sus sentimientos, sus preocupaciones y aportan un sinfín de detalles que nos ayudan a conocer mejor la vida de la época.

Para este trabajo he consultado tanto el manuscrito de sor Leonor como la biografía de Miguel Bautista Lanuza. Este autor fue además el artífice de otras cuantas biografías de carmelitas. Esta cuestión es relevante porque se pueden apreciar diferencias entre las distintas obras dependiendo de las fuentes que utilizase para elaborarlas. Así, las vidas de sor Catalina de Cristo o de sor Feliciano Eufrosina, basadas en buena medida en sus relatos autobiográficos, aportan más pasajes en los que se incluyen detalles de su vida

cotidiana y su relación con los fieles, que la de por ejemplo, sor Isabel de Santo Domingo en la que las descripciones son más vagas y escasas³.

La protagonista de este trabajo es, por tanto, sor Catalina de Cristo, Catalina de Balmaseda y San Martín en el siglo. Nació en Madrigal de las Altas Torres el 28 de octubre de 1544 en el seno de una familia acomodada⁴. Hija de don Cristóbal de Balmaseda y doña Juana Bustamante y San Martín tuvo tres hermanos: Cristóbal que murió en el ejército a los 19 años, Antonio que murió con 5 y María, con la que compartió su inquietud religiosa⁵. Desde muy pequeña sintió deseos de convertirse en religiosa, pero no fue hasta la muerte de sus padres y hermanos cuando pudo realizar su deseo. En 1571 entró en el convento de carmelitas de Medina del Campo. Unos años más tarde partió junto con santa Teresa y sor Ana de San Bartolomé a fundar el convento de Soria donde fue priora. Posteriormente fue enviada a fundar a Pamplona y Barcelona donde murió en 1594. Al poco tiempo de morir se inició la recogida de

³ El vínculo de don Miguel Batista Lanuza con la orden carmelita parece ser la razón de su interés en escribir la vida de algunas de sus religiosas. Con algunas de ellas mantenía una estrecha relación puesto que eran profesas en el convento de San José de Zaragoza, su lugar de residencia, pero además porque estaba fuertemente ligado a la orden por lazos familiares y clientelares. Don Miguel Batista de Lanuza y Tafalla fue un reputado ciudadano zaragozano miembro de una de las familias más poderosas y con más raigambre del reino aragonés y que ocupó diferentes cargos al servicio de la Monarquía y en las instituciones de la ciudad y el reino. Era hijo de hijo de don Miguel Batista de Lanuza y de doña Laura Tafalla y nació en Zaragoza a finales del siglo XVI. Contrajo matrimonio con doña Vicenta Serra de Arteaga y tuvo cuatro hijos, dos de ellas carmelitas descalzas del convento de San José de Zaragoza: sor Teresa María de San José y sor Vicenta Josefa de Santa Teresa. Falleció en Madrid a finales de agosto de 1659 y fue enterrado en la iglesia de las carmelitas descalzas de esa ciudad, hasta el traslado de sus restos a la capilla de la Anunciación del templo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Precisamente la entrada en religión de sus dos hijas en el convento de carmelitas descalzas de Zaragoza es clave para entender la cercanía que tenía con la orden y el interés por escribir la vida de algunas de sus religiosas, no solo por devoción sino también como instrumento útil de identificación de su familia y su círculo cercano con la orden y la santidad de sus componentes. Esta cuestión ha sido estudiada por José Ignacio Gómez Zorraquino, "El singular diseño de "santidad" que elaboró don Miguel Batista de Lanuza y Tafalla", en Eliseo Serrano Martín, Jesús Gascón Pérez (coords.) *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Vol. 2, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018, pp. 817-835.

⁴ Hay varias obras que recogen la biografía escrita por sor Leonor de la Misericordia: Leonor de la Misericordia, Pedro Rodríguez García, Ildefonso Adeva Martín (eds.), *Relación de la vida de la venerable Catalina de Cristo*, Monte Carmelo, Burgos, 1995 y Efrén de la Madre de Dios, *Catalina de Cristo*, Barcelona, MM. Carmelitas, 1982.

⁵ Miguel Batista Lanuza, *La V.M. Catalina de Christo, carmelita descalza... Priora en Soria, del Conuento de la SSma. Trinidad en Pamplona, de San Joseph en Barcelona y de la Concepción, y fundadora de los dos ultimos*, Zaragoza, José Lanaja y Lamarca, 1657, p. 3.

información para iniciar el proceso de beatificación pero no conocemos cuál fue el desarrollo del mismo.

Muchos de los episodios más personales y singulares de la biografía de sor Catalina corresponden a sus primeros años que son precisamente sobre los que dictó a sor Leonor de la Misericordia. Uno de estos pasajes trata de sus primeros meses de vida:

Quando nació doña Catalina, les pareció que se criaría más sana en la Aldea, para esto la fiaron sus padres de un ama, que se juzgó daría buena cuenta de ella. Y por hallarse entonces su madre a la muerte, con la pena aventuró la vida de la niña. Y parece no fue a caso, sino para que mamase con la leche la afición que tuvo siempre a los pobres, porque estaba al cargo de su ama servir al hospital de su pueblo, y por medrar con su crianza, encubrió este empleo. Passados tres meses mejoró su madre y queriéndola ver se llegó a la Aldea, donde nadie la daba noticia. En esta congoja encontró a una buena mujer a quien el ama había empeñado los vestidillos de la criatura, encaminola al hospital, con advertencia de disimular allí que la buscaba, hasta haberla hallado por tener la hospitalera tan fuerte condición que se podía temer excediera mucho, con el pesar de verse descubierta. Llegada doña Juana al hospital aún halló menos indicios del ama en él, y no podía encontrar a su hija, [...] topáronla dentro de una artesa rodeada de pobres, cubierta de piojos y llevola consigo a la posada, vistiola de nuevo y mientras buscaban quien la diese leche, probó una criada a darle de unas aves fiambres. Estaba tan hambrienta que comió todo un palomino [...] pareció su ama y hubo tanto que hacer en aplacarla como sino fuera ella la que hizo el agravio. Llevo se doña Juana a su hija muy contenta de haberla hallado y por no perder otra vez este tesoro hizo que se criase en su casa⁶.

Además este episodio lo usaban sus hermanos para burlarse de ella:

Tenía grande inclinación a hazer limosnas y tal afición a los mendigos que en viéndolos se iba tras ellos y les daba quanto podía haber a las manos. Valdonabanla de esto sus hermanillos y la dezían: tú no eres nuestra hermana, sin duda te trocaron en el hospital donde te hallamos rodeada de pobres como enjambre de abejas y tan muerta de hambre que de quatro meses te comiste un palomino y te comieras a tu padre⁷.

Cuando nació su hermano pequeño, Antonio, el padre se encontraba en Murcia ocupado en el servicio al rey, por lo que, acompañados de un tío, la madre decidió viajar con sus hijos allí para estar toda la familia junta. Estando en Murcia comenzó con la labor de conversión de almas que ejerció profusamente a lo largo de su vida.

⁶ *Ibid.*, pp. 5-6.

⁷ *Ibid.*, pp. 7-8.

Habiendo recibido su padre una esclava mora trabajó mucho Catalina en adoctrinarla, pero aunque se bautizó era de tan malos resabios que para quien amaba como ella la pureza le servían de tormento sus travesuras. Corregíase las oraciones, mas no pudiendo sufrir esta mujer que la reprehendiese, se encolerizó un día de manera que le mordió una mano y aún le duraban las señales de los dientes muy claras, después de religiosa⁸.

La dificultad para conseguir conversiones verdaderas entre los “moros” y moriscos era una idea generalizada en la época y así se refleja en el anterior pasaje y en otro en el que también se hace referencia a la misma cuestión:

Era tan grande su zelo de las Almas, que lo dio pena saber como en algunas aldeas vecinas avia muchos moriscos que perseveraban en su secta disimuladamente y con motivo de visitar su hacienda y renteros (siendo el principal hacer algun servicio a Dios) anduvo por aquellos lugares hablando a algunos destes hombres y en particular a las mugeres, con tal espíritu que reduxo algunas a vivir como buenas cristianas, porque fue uno de sus particulares dones, aprovechar más con palabras llanas que otros con subidas doctrinas. Llevo consigo algunas de sus hijas de mejor parecer y repartiolas entre personas principales del lugar para que se criasen con toda virtud⁹.

Dos elementos reseñables de este pasaje son la idea de criar a los hijos de los moriscos con cristianos viejos para que fueran auténticos cristianos y su preferencia por tratar con las mujeres porque estarían más dispuestas a hablar con ella.

El peligro de la herejía y el clima de preocupación ante la eventual penetración del protestantismo en la península, tan importante en esos años, aparece también en la biografía. Cuando murió la madre, un tiempo después de que la familia volviese a Madrigal, su padre se preocupó muy especialmente entonces de cuidar y proteger a sus hijas de cualquier influencia externa que pudiera ser pernicioso. Uno de los peligros del momento era el alumbradismo:

Andaban en aquel tiempo muy vivos en Castilla los engaños de algunos alumbrados que con sus maldades hicieron mucho daño en la sencillez de las mujeres. También se descubrieron las herejías del doctor Agustín Cazalla [...] De aquí tomó ocasión don Cristóbal de Balmaseda para que sus hijas no oyesen los sermones, pero más bien lo acertó en que solo tratasen con los que fuessen conocidos como siervos de Dios. No se

⁸ *Ibid.*, p. 15.

⁹ *Ibid.*, p. 60.

pudo acabar con él que aprendiesen a leer y escribir, ni que hablasen de ser monjas, viendo que la maldad de aquella gente se avía entrado ya en algunos conventos¹⁰.

Antes de poder profesar, Catalina vistió durante un tiempo el hábito de beata. A pesar de que en las décadas centrales del siglo XVI era habitual la existencia de estas mujeres y la obligatoriedad de la clausura aún no se había extendido, que hubiera mujeres viviendo solas y moviéndose libremente era visto con recelo. Cuando falleció su padre, Catalina decidió comenzar su vida como religiosa y para ello tomó como ejemplo a doña Juana de Quintanilla. Era una señora de Medina del Campo

de las casas más señaladas de aquella villa y deudora de nuestra madre. Dio en tanto menosprecio que dejando su casa se metió en un aposentillo o casa de pobre como los que llaman en esta ciudad boticas, no tenía más de un aposento a la calle y unos manojos por cama el vestido de mucho menosprecio con zapatos. Salía al amanecer a oír misa a los descalzos franciscos no se trataba ni hablaba a criatura, iba luego a pedir limosna para los pobres con una mujer que la quiso seguir en esta manera de vivir. Iban con cestas cargadas a repartir lo que les daban a los hospitales y otros pobres. A los principios tomaronlo mal sus deudos y más fuertemente su hijo mayor que estaba ya casado, mas respandeció tanto su santidad que reconocieron la merced que Dios le hazia de tenerla allí y cada uno se consolaba de verla entrar por su puerta a pedir limosna. [...] La noticia de esta señora y de otras semejantes le ponían grande invidia y le hazian crecer la pena que traía de no ejercitarse en el menosprecio que tanto deseaba¹¹.

Cuando Catalina decide dar el paso junto a su hermana y otra señora, Antonia Juárez, también debieron hacer frente a las críticas:

El primer día que salieron a misa con este hábito no hubo toros más mirados. [...] Como el lugar era pequeño presto se supo en todo él. Súpolo su tía tomolo con tanta impaciencia que no quiso ni ir a verlas. Algunos deudos acudieron a ella para que no consintiese tal cosa. Fue un día a su casa y mal que la pesó las hizo desnudar aquellos vestidos y ponerse otros diferentes¹².

A pesar de la inicial oposición de la familia, Catalina continuó con su idea de ser religiosa y lo consiguió cuando se produjo la muerte de su hermana. Tras la entrada en el

¹⁰ *Ibid.*, p. 21.

¹¹ Biblioteca Nacional [BN], Mss. 6985, Leonor de la Misericordia, *Relación de la Vida de nuestra madre Catalina de Cristo, religiosa carmelita descalza hecha por sus hijas en este convento de la Purísima Concepción de Barcelona*, 1594, 56v.

¹² Leonor de la Misericordia, *Relación de la Vida...* 57v.

convento de Medina del Campo comienza su andadura como monja y la biografía se ocupa primordialmente de ensalzar sus virtudes religiosas. También en esos capítulos encontramos episodios ricos en detalles que nos muestran la relación cercana que se establecía entre las religiosas y los fieles y la ayuda que les prestaban¹³:

En todo quanto podía guardava este voto, mas en lo que era preciso gastava con largueça, porque de su natural fue muy generosa. Sucedióle saber, que unas mugeres honradas padecían necesidad, y desnudez y darles de la ropa de cama que avía para las enfermas y como ella lo estava de ordinario, ser a quien hacía más falta¹⁴.

En esta misma línea está el siguiente fragmento:

En Barcelona exerció la caridad con diferentes pasajeros a quien avian sucedido desgracias en los caminos, con bandoleros, o salteadores (fruta que llevan con abundancia los árboles de aquellas montañas) y quando la necesidad era mayor de lo que podía remediar, procuraba que sus conocidos lo supliessen. A otros buscaba a donde servir, para que se pudiesen sustentar, hasta hallar otro medio. Y quando entendía que algunos iban mal encaminados, o que por desgracia que les hubiese sucedido se querían embarcar con despecho, procuraba aquietarlos y lo hacía con tales razones que mudaban de parecer¹⁵.

Como he señalado anteriormente, sor Catalina fue fundadora en tres conventos y sobre estas fundaciones también encontramos fragmentos reseñables como la entrada al convento de Pamplona y cómo vivió Catalina esos momentos:

Entraron en Pamplona en el festivo día de la Purísima Concepción de Nuestra Señora. [...] Resolvió el Obispo que vinieran a la Santa Iglesia porque desde allí las quería llevar en procesión al convento. No sabía esta resolución la madre Catalina y entrando ya por el portal de san Lorente salió el Padre Gracián a darle cuenta y mucha gente a verlas. [...] Quando llegaron a la Iglesia Mayor, estaba aquella plaza tan llena de toda suerte de personas que no pudieran entrar si los alguaciles del virrey no las hizieran paso. Esperaban ya en la Iglesia todas las parroquias y religiones para acompañarlas. Llegaron a tomar la bendición del Obispo, comenzose la procesión y dieronlas puesto en el

¹³ Sobre la relación entre las mujeres con fama de santidad y los fieles ver: Ana Morte Acín, "Conventos, santidad y vida cotidiana en la Edad Moderna", en Juan José Iglesias, Rafael Pérez García, Manuel Fernández, (eds) *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1953-1965 y Ana Morte Acín, "Sor María de Ágreda y la vida cotidiana en Ágreda en el siglo XVII: una aproximación histórica", *Cuadernos de Historia Moderna* 39 (2014), pp. 121-136.

¹⁴ Miguel Batista Lanuza, *La V.M. Catalina de Christo...*, p. 186

¹⁵ *Ibid.*, p. 186

Coro, que hazían los canónigos en hilera con velas encendidas. Avía largo trecho hasta su convento y se pasaba por otra plaza que también estaba cubierta de gente. Aquí fue donde luego que la descubrió la madre Catalina le causó tan grande aflicción que contaba muchas vezes averle parecido que se hallaba como rea en el valle de Josafat en el último juicio. De que le resultó tal ímpetu de lágrimas y postramiento de fuerzas que apenas podía mover los pies¹⁶.

Interesante también es el relato del viaje hasta Barcelona y la entrada en Zaragoza cuando iba a fundar a la ciudad condal:

La mala caballería de un carro y la corta salud de la Madre, la maltrataron mucho hasta Zaragoza, donde a una legua salió a recibir don Gerónimo de Sora arcipreste de su santa Iglesia. [...] Era muy devoto de las Carmelitas Descalzas, llevó a la Madre y a sus compañeras a una Casa de mucha religión que en Zaragoza llaman el Colegio de las Vírgenes porque quiso el Arzobispo don Andrés de Bobadilla y Cabrera que se aposentasen en Casa sujeta a su jurisdicción. Consolose mucho la Madre viendo el recogimiento y exemplo de las monjas y señoras seglares que formaban aquella noble comunidad [...].

Además le llevaron a ver el futuro convento de San José que se fundaría tan solo unos meses después y al frente del cual estuvo sor Isabel de Santo Domingo. Las casas donde se iba a erigir el cenobio habían sido utilizadas previamente precisamente por el Colegio de Vírgenes. También le llevaron a visitar otros puntos de interés de la ciudad.

También le hizieron entrar en la Iglesia de Santa Engracia, de la Sagrada orden de san Jerónimo, noble depósito de aquellos innumerables mártires que padecieron por la fe en esta ciudad, con la persecución de Daciano. De allí las llevaron a la Capilla de nuestra Señora, donde adoraron el Sagrado Pilar de jaspe que plantaron los Ángeles para trono desta soberana, reyna, quanto viviendo ella en Jerusalén, vino a consolar y favorecer al Sagrado Apostol de España Santiago¹⁷.

De Zaragoza llegaron a Monserrat donde también se detuvieron a visitar el santuario y algunas ermitas cercanas. La salud de Catalina era muy delicada pero finalmente pudieron llegar a Barcelona. El proyecto de fundación había sido complicado y no contó en principio con el beneplácito del obispo:

En Monserrate esperaba a la Madre el Padre fray Pedro de Jesús, vicario del convento de san Joseph de Barcelona [...] Diole cuenta como tenían una casa prestada en la que

¹⁶ *Ibid.*, pp. 117-118.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 138-139.

entrasen hasta que hubiera sitio para hazer el convento. Avía tenido dificultad el Obispo don Juan Dimas Loris en dar licencia para esta fundación, por ser con pobreza, y no la concedió hasta saber que una Señora de esta ciudad quería tomar luego el hábito de Descalza y llevar consigo su hacienda, que con ella, y cien ducados que ofreció dar un caballero catalán cada año de su vida le pareció que podrían pasar sin demanda¹⁸.

Esta señora era Estefanía de Rocabertí, prima de sor Hipólita de Rocabertí a la que estuvo muy unida. De hecho, sor Hipólita, gran admiradora de la orden carmelita en la que había profesado su querida prima escribió una glosa de su vida tras su fallecimiento¹⁹.

La cuestión económica era siempre crucial a la hora de que los proyectos fundacionales pudieran salir adelante y perdurar²⁰. En el caso de Soria también se hace referencia a esta dificultad que allí se solventó con la llegada de una señora con una aportación de renta suficiente. Se trataba de doña Beatriz de Beaumont que aportó tanto la casa como una renta de 500 ducados para llevar a cabo el proyecto. Cuando se empezó a acariciar la idea de fundar el convento de Pamplona, de nuevo esta mujer fue decisiva puesto que cedió unas casas que había heredado de su padre y 100 ducados de renta perpetua²¹.

Finalmente, doña Beatriz también se trasladó a Pamplona y su llegada supuso un alivio para el convento tal y como relata su sobrina, sor Leonor de la Misericordia, que explica cómo además de contar con ayuda de señoras pudientes, las religiosas intentaban conseguir ingresos por sus propios medios durante los primeros tiempos del convento de Pamplona:

Era muy amiga de que hiziésemos labor en que nos ayudásemos para comer. [...] todas las señoras de aquella ciudad acudían a visitar a nuestra madre y se le aficionaron tanto que [...] no dexaban de acudir a la casa haziendo muy ordinarias limosnas con tanta caridad que eran muchos los días que embiaban comida aderezada y si sabían que había alguna enferma luego se hacía una de ellas enfermera. Fue esto tan general que casi nos sustentábamos de solas estas limosnas aquellos primeros años hasta que vino Beatriz de Cristo como ella tenía tanto les debió parecer que ya no teníamos necesidad²².

¹⁸ *Ibid.*, p. 141.

¹⁹ Rosa María Alabrús Iglesias, “La espiritualidad de Hipólita de Rocabertí y la construcción de su imagen en el siglo XVII”, *Hispania Sacra* 135 (2015), p. 221.

²⁰ Sobre las fundaciones y sus problemáticas ver: Ángela Atienza, *Tiempo de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008.

²¹ Miguel Batista Lanuza, *La V. M. Catalina de Cristo...*, p. 102.

²² Leonor de la Misericordia, *Relación de la Vida...* ff. 131rv.

Con este breve repaso a algunos de los episodios narrados en la vida de sor Catalina de Cristo he intentado mostrar cómo las vidas, biografías, autobiografías y hagiografías, a pesar de todas sus limitaciones, pueden ser una fuente útil no sólo para conocer aspectos de la santidad femenina, de la construcción de esa santidad y de la imagen de las órdenes, sino que también nos permiten acceder a descripciones y detalles sobre hechos y personas que constituyen un precioso testimonio de la vida de las gentes de la Edad Moderna.

Los Votos del canonista Agostinho Barbosa en la nunciatura de España (c. 1635-1641)

Isabelle Poutrin*

Université de Reims Champagne-Ardenne – Institut universitaire de France

En su categoría, el canonista Agostinho Barbosa (1589-1649) fue un hombre excepcional¹. Natural de Aldão cerca de Guimarães, hijo del jurisconsulto Manuel Barbosa, publicó en 1611 el *Dictionarium Lusitanico-Latinum* que hubiera bastado para hacerle pasar a la historia². Ordenado sacerdote en 1615, obtuvo el grado de bachiller en derecho civil y canónico en Coímbra el año siguiente. Después de una peregrinación académica a Francia, Alemania e Italia, en 1620 se estableció en Roma donde se empleó como censor de libros y consultor de la Congregación del Índice. En el mundillo de los expertos del derecho eclesiástico, Barbosa alcanzó una gran reputación. Su asombrosa capacidad de trabajo, su portentosa memoria y su prodigiosa erudición eran características de su personalidad. Publicó comentarios de las fuentes clásicas del derecho civil (el *Código*) y canónico (el *Decreto*, las *Decretales*), cuando este tipo de comentarios monumentales ya había pasado de moda. También contribuyó a la difusión y a la sistematización del derecho tridentino, publicando colecciones de bulas y otras fuentes romanas, sin ahorrar sus esfuerzos para coleccionar documentos gracias a sus contactos con los auditores de la Rota, los cardenales de las Congregaciones y sus colaboradores. La estimación del soberano pontífice le valió el beneficio de gran tesorero de la iglesia colegial de Guimarães (c. 1622). En 1632 se instaló en Madrid.

* ORCID: 0000-0002-8182-0769

¹ Antonio Manuel Hespanha, “*Variae tractationes iuris* (Various legal dissertation). 1631. Agostinho Barbosa (1589-1649)” en Serge Dauchy, Georges Martyn *et alii* (eds.), *The Formation and Transmission of Western legal Culture. 150 Books that made the Law in the Age of Printing*, Cham, Springer, 2016, pp. 202-205.

² Agostinho Barbosa, *Dictionarium Lusitanicolatinum iuxta seriem alphabeticam* [...], Braga, 1611. Ver Maria Filmera Gonçalves, “A «fraseologia portuguesa» no *Dictionarium Lusitanicolatinum* (1611), de Agostinho Barbosa: breves apontamentos”, *Limite* 7 (2013), pp. 217-244.

Cuando en 1635 remitió a Felipe IV un informe (escrito en tercera persona) para obtener alguna recompensa, el balance de sus publicaciones era impresionante:

Todas sus obras andan impressas en veinte y un tomos, y contienen dos mil y seiscientos pliegos impressos en papel de Francia, que llaman de marquilla, y en caracteres pequeños; además de mil y treientos de informaciones en Derecho, que ha dado a la estampa en esta Corte. Concebir a sacar luz tales partos, no lo puede hacer ningún entendimiento, que no se halle inundado con un grande caudal y avenida de letras [...]. Entre todos aquellos que hasta nuestro tiempo han escrito materias Eclesiásticas, se podrá afirmar que no hay alguno que aya hecho libros, ni en mayor número, ni más escogidos y provechosos³.

Mientras tanto, estalló la guerra de independencia portuguesa. Barbosa quedó fiel a Felipe IV. Su situación económica se deterioró en consecuencia, como lo explica el motu proprio del rey:

El Doctor Agostin Barbosa se halla en Madrid sin empleo ni comodidad de hacienda para poder vivir, respeto de averle faltado con la rebelion de Portugal quatro mil ducados de renta eclesiástica que alli gozava, quando sus prendas, virtudes y letras le hazen muy digno de ambas cosas y por esto, y aver entendido que en Italia hay Iglesias vacas, cuyas provisión se emplearía dignamente en este sujeto, he resuelto recomendarle al Consejo de Italia para que me le proponga en las vacantes de Obispados que al presente hubiere, o en las que adelante se ofrecieren. De Zaragoza a quatro de Setiembre 1646⁴.

El premio de su trabajo y de su lealtad fue la provisión del obispado de Ugento en el reino de Nápoles, pero Barbosa no disfrutó mucho tiempo de esta promoción: consagrado en Roma el 22 de marzo de 1649, murió el 19 de noviembre siguiente.

En Madrid, Barbosa ejerció como consultor del tribunal de la nunciatura apostólica en España. Podemos fechar esta actividad entre 1635 y 1644, a la luz de los dictámenes o votos que escribió como consultor del tribunal para resolver litigios llevados ante el

³ Agostinho Barbosa, “Memorial a la católica y real Magestad de Felipe IV por el doctor Agustín Barbosa, protonotario apostólico, Abad de Mentrestido, y tesorero mayor de la santa Iglesia de Guimarães, sobre la remuneración de sus estudios [...]” (33 pp.), en Agostinho Barbosa, *Augustini Barbosa Votorum decisivorum et consultivorum canonicorum libri duo*, Lyon, 1643.

⁴ Barbosa, *Votorum decisivorum et consultivorum, tomus secundus*, “al lector”, s. p.

nuncio en apelación de los tribunales diocesanos, y cuya colección Barbosa publicó en 1643 y 1647⁵. La presentación de estos votos es el objeto del presente artículo.

La jurisdicción de la nunciatura: materias y geografía

La carrera de Barbosa es ejemplar de las posibilidades que ofrecía el espacio católico, unificado por el derecho canónico que se practicaba y publicaba en latín, y donde Roma, en las décadas consecutivas al concilio de Trento, había afirmado su centralidad. Por su conocimiento de los tribunales romanos, de sus estilos y jurisprudencias, Barbosa reunía unas competencias cuya utilidad, en la nunciatura de Madrid, eran indudables. Esta nunciatura, en el reinado de Felipe IV, se conoce sobre todo a través de los conflictos en los cuales se afirmó el regalismo español, con el memorial de Chumacero y Pimentel a Urbano VIII contra los abusos de Roma (1633), y la *concordia Fachinetti* (1640) que reorganizó el tribunal del nuncio⁶. Bien es verdad que el nuncio en España recibía del papa una delegación de poder excepcional, ya que acumulaba su función diplomática de embajador con la de legado *a latere*, con amplias facultades: visita de las iglesias catedrales y colegiales y de los monasterios, jurisdicción sobre el clero seglar y regular, emisión de censuras de excomunión, legitimación de bastardos, dispensas de impedimentos en materia de matrimonio o de ordenación sacerdotal⁷. El tribunal del nuncio jugaba un papel esencial en la regulación de las relaciones entre el rey, el papa y el clero. El ejercicio de las prerrogativas del nuncio ha recibido poca atención de los historiadores porque, a falta de archivos, es difícil documentarlo para el periodo anterior al reinado de Carlos II⁸. Los *Votos decisivos y consultivos canónicos* de Barbosa aportan una nueva suma de informaciones sobre los

⁵ Agostinho Barbosa, *Augustini Barbarosae [...] Votorum decisivorum et consultivorum canonicorum libri duo*, Lyon, 1643 (votos 1 a 75); *Ibid.*, *Augustini Barbarosae [...] Votorum decisivorum et consultivorum canonicorum, tomus secundus*, Lyon, 1647 (votos 76 a 129). De este segundo tomo existe otra edición (Lyon, 1723).

⁶ Teófanos Egido, “El regalismo y la relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII” en Ricardo García Villoslada (ed.), *Historia de la Iglesia en España*, t. IV, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, BAC, 1979, pp. 123-161; *Ibid.*, “El regalismo”, en Emilio La Parra y Jesús Pradells (eds.), *Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia (siglos XVIII al XX)*, Alicante, Instituto de cultura Juan Gil Albert, 1991, pp. 193-217; Christian Hermann, *L'Église d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834). Essai d'ecclésiologie politique*, Madrid, Casa de Velázquez, 1988.

⁷ Pierre Blet, “Nonce”, en Philippe Levillain (coord.), *Dictionnaire de la papauté*, Paris, Fayard, 2003, p. 1185.

⁸ Agnès Vatican, “La nunciatura española bajo el reinado de Carlos II: Savo Mellini (1675-1685)”, *Cuadernos de Historia moderna* 26 (2001), pp. 131-147; Maximiliano Barrio Gozalo, “La documentación Vaticana y el quehacer histórico: el archivo de la Nunciatura de Madrid (1665-1834)”, en Ángel de Prado Moura (ed.), *Memoria, progreso y cultura. Homenaje al profesor Rafael Serrano García*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2017, pp. 35-47.

litigios que se juzgaron en su tribunal en 1635-1644, aunque las piezas de los procesos se hayan perdido.

En estudios anteriores, utilicé las obras doctrinales de Barbosa para explorar temas determinados⁹. Aquí, al contrario, estamos ante un corpus de textos de la práctica judicial, pero Barbosa no dudaba en multiplicar las autoridades y las citas, a veces largas. Su demostración progresaba lentamente, presentando los argumentos *pro et contra* y refutando los que no corresponden con su opinión. Así, el alcance de los votos va mucho más allá de su objetivo inmediato. Publicándolos, Barbosa quería enriquecer la jurisprudencia, sabiendo que sus consultas ayudarían a resolver casos análogos. En efecto, los canonistas y los jueces se apoyaban (no habiendo ningún código de derecho canónico antes de 1917) en las autoridades y la jurisprudencia. Cuando se trataba de resolver un litigio concreto, y no solamente de reflexiones teóricas, los elementos de prueba que proveía el proceso se tomaban en cuenta.

Si los libros de derecho formaban una selva espesa, su presentación estaba muy codificada para facilitar la búsqueda de la información en una materia profusa y compleja; los jurisperitos e impresores recurrían a elementos paratextuales (títulos, sumarios) y dispositivos tipográficos (cursivas para las autoridades y las citas, abreviaciones, etc.) que permitían al lector encontrar rápidamente las normas aplicables al caso que estaba estudiando¹⁰. En la colección de Barbosa, cada voto (con raras excepciones), debidamente numerado, lleva un título que indica la diócesis donde se presentó la causa en primera instancia, y la materia del litigio, por ejemplo “dispensación de Córdoba” (voto 27) o “penas de Zaragoza” (voto 34). Era una forma habitual de designar los procesos, en uso también en la Rota romana. Este título se sigue de una breve presentación de las normas jurídicas que se cuestionan o se aplican en la resolución del caso. Por ejemplo, en “ilegitimidad de Toledo” (voto 2):

⁹ Isabelle Poutrin, “El hijo de convertido en el derecho canónico. El aggiornamento de la doctrina en relación con la conversión de los judíos (Estados Pontificios, s. XVI-XVIII)”, *Erasmus. Revista de historia bajomedieval y moderna* 3 (2016), pp. 125-142; *Ibid.*, “L’esclavage normalisé: débats de canonistes et de théologiens au temps des empires coloniaux espagnol et portugais”, en Emanuele Colombo, Marina Massimi, Alberto Rocca, Carlos Zeron (coords.), *Schianità del corpo e schianità dell’anima: Chiesa, potere politico e schianità tra Atlantico e Mediterraneo (sec. 16-18)*, Milán, Biblioteca Ambrosiana, 2018, pp. 27-52; *Ibid.*, “The extortion of consent in conversion, apostasy and other circumstances of life. Theorisations in canon law (16th–17th c.)” en Mercedes García-Arenal (coord.), *Coming to Terms with Forced Conversion. Christianity, Judaism, and Islam in Medieval and Early Modern Iberia* (en prensa).

¹⁰ Ver Antonio Manuel Hespánha, “Form and content in early modern legal books: bridging material bibliography with history of legal thought”, *Portuguese Journal of Social Science* 6:1 (2007), pp. 33-59; Carlo Fantappiè, *Chiesa romana e modernità giuridica*, t. I, *L’edificazione del sistema canonistico (1563-1903)*, Milano, Giuffrè, 2008, pp. 17-30.

La impotencia respectiva puede anular el matrimonio de los hijos nacidos del matrimonio nulo [de sus padres]; sin embargo, cuando uno de los padres o ambos, de buena fe, ignoraban el impedimento, el matrimonio puede ser considerado legítimo, incluso cuando en las reglas de sucesión del mayorazgo figuraba una cláusula reservando la sucesión a los nacidos de matrimonio legítimo¹¹.

Cada voto está dividido en apartados numerados, lo que permite referirse a estos segmentos de textos, cual sea la edición que el autor o el lector tienen a mano. Después del título (diócesis/materia) viene el sumario, es decir la serie de puntos jurídicos que corresponde a cada apartado. La exposición del litigio se resume en general al principio. No se mencionan siempre los apellidos de los litigantes, usando a veces nombres o iniciales para designarlos. La densidad de estos apartados expositivos se debe a la yuxtaposición de los datos que son pertinentes para entender la resolución del caso, en la perspectiva jurídica propia del autor y de sus lectores. A continuación, Barbosa desarrolla su argumentación en un texto de longitud variable, de dos o tres páginas a más de veinte.

Empecemos con algunos datos cuantitativos a partir de los *Votos* 1 à 50, es decir, un poco menos de la mitad del corpus. Esta muestra se compone de litigios sobre beneficios eclesiásticos (10), matrimonios (10), bienes y propiedad (13), y cuestiones varias (17)¹². En la primera categoría figuran causas sobre transmisión de beneficios, coadjutorías, derechos de patronazgo y de presentación, constitución de una pensión sobre los frutos de un beneficio. En “matrimonios” reúno demandas de separación por violencias maritales, de nulidad de matrimonio por haber sido forzado, o causas acerca de la legitimación de hijos nacidos de uniones nulas por un motivo u otro. La nunciatura conocía también de causas sobre testamentos, sucesiones, mayorazgos y donaciones, que componen la tercera categoría. La categoría “cuestiones varias” incluye por ejemplo demandas de nulidad de votos religiosos, conflictos entre jurisdicciones eclesiásticas, procesos sobre elecciones de superiores, cuestiones de procedimiento judicial. En todo, notamos un equilibrio relativo entre los litigios internos al clero (beneficios, profesiones, elecciones, jurisdicciones rivales, etc.) y los litigios “profanos” cuyos protagonistas son seculares (matrimonios, mayorazgos, etc.).

La mitad de estos cincuenta votos corresponde a causas juzgadas en primera instancia en el obispado de Toledo, lo que no es sorprendente dado la extensión

¹¹ Barbosa, *Votorum decisivorum et consultivorum*, 1643, p. 15. Las traducciones del latín son mías.

¹² Adopto la clasificación que utilizó K. Salonen para las decisiones de la Rota romana medieval: Kirsi Salonen, *Papal Justice in the Late Middle Ages. The Sacra Romana Rota*, Londres, Routledge, 2016.

geográfica de esta diócesis¹³. Las otras causas provienen de la corona de Castilla (Burgos, León, Valladolid, las diócesis andaluzas de Badajoz, Córdoba, Málaga, Sevilla, y las diócesis de Mondoñedo, Orense, Astorga, Pamplona), la corona de Aragón (Zaragoza, Tarragona, Valencia), y la de Portugal (Braga, Évora, Guarda, Lisboa). El voto 26, “cedula de Indias occidentales”, trata de los bienes de las órdenes religiosas en Nueva España. Este panorama confirma la amplitud de la jurisdicción de la nunciatura de Madrid que se extendía, efectivamente, a la península entera e, incluso, ponía el pie en el Nuevo Mundo a pesar del patronazgo real sobre los territorios americanos.

Litigantes y procesos

Quien buscaría en esta colección una serie de pleitos sensacionales estaría decepcionado pero, habiendo superado las dificultades de lectura, comprobará que es una mina para la historia social y, a veces, política de este periodo, además de informarnos sobre la actividad de la nunciatura. Solo tomaré un par de ejemplos.

En el voto 19 “nulidad de matrimonio de Toledo” entra en juego la regla que se enuncia en estos términos: “El error de cualidad o de fortuna, si lleva a error sobre la persona, rompe el matrimonio, como el error sobre la persona”. Aquí se trata de saber en qué medida la mentira de un individuo sobre su situación económica y su estatus social es constitutiva de una usurpación de identidad que puede ser un motivo de nulidad del matrimonio. El pasado romance entre los litigantes Francisco y Antonia solo aparece a través de breves indicaciones: Antonia, una mujer “guapa, astuta y engañosa”, de edad de treinta años pero pareciendo dieciséis, conquistó a Francisco, noble por ambos costados, probablemente jovencito porque Barbosa alega la disparidad de edad y menciona sus padres. Los dos vivían en la parroquia madrileña de San Ginés, pero ella fingió mudarse a la parroquia vecina, San Sebastián, donde se celebró el matrimonio. Allí, el cura no podía saber que Antonia, que pretendía ser hija de ricos y nobles valencianos era, en realidad, pobre, villana y pechera. Barbosa insiste sobre los inconvenientes de las uniones desiguales y aprovecha esta ocasión de enumerar casos de imposturas¹⁴. El asunto ilustra la capacidad de una mujer para organizar su ascenso social a través de un casamiento ventajoso; muestra los componentes de la noción de identidad en la sociedad estamental del siglo XVII, identidad que incluía las cualidades socio-económicas del individuo; nos recuerda que la identificación de las personas se basaba en elementos frágiles. También es posible comparar este voto con una consulta que, en un caso análogo de impostura (masculina,

¹³ Remitimos a Arturo Morgado García, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000.

¹⁴ Barbosa, *Votorum decisivorum et consultivorum*, 1643, pp. 125-137.

esta vez), el canonista Martín de Azpilcueta emitió en los años 1580¹⁵. En ambos casos, la validez del sacramento del matrimonio se ajusta a los principios jerárquicos que permitían mantener el orden social.

El voto 16 “matrimonio de Toledo”, fechado del 31 de julio de 1640, arroja una nueva luz sobre la vida de personajes conocidos por otra parte. El capitán Tomás de Cardona, explorador de las costas de California en los años 1610, que llegó a ser fiscal de la Real Junta de Minas y Bosques y destacado arbitrista, transmitió en 1637 (año de su muerte) su cargo de maestro de cámara a su hijo Nicolás¹⁶. El voto de Barbosa trata de la reclamación de nulidad de matrimonio presentada por Nicolás. Menciona que Tomás de Cardona, casado con doña Beatriz de Mendoza, tenía dos hijos: uno que se hizo religioso para escapar a la dureza de su padre, y Nicolás, que se casó con doña Leonor María Fontana a pesar de amar a otra mujer. Es que Tomás (según las alegaciones de Nicolás) debía mucho dinero a Ana Vernegalia, madre de Eleonora, y organizó el casamiento de su hijo para salir de apuros. La enumeración de los testigos a favor de Nicolás deja entrever el círculo de relaciones del joven maestro de cámara. Si este voto presenta un cierto interés para la biografía del arbitrista, también es un ejemplo de matrimonio forzado masculino. Mientras el triángulo típico de tales matrimonios se compone de un seductor, de una joven y del padre de ella, aquí el marido es un hijo, víctima del autoritarismo paterno, situación que parece más típica de los matrimonios forzados femeninos. Barbosa expone la serie de argumentos clásicos para aportar la prueba del miedo reverencial —el miedo que es inspirado por un padre o superior tiránico, y que la víctima del miedo manifiesta a los testigos con sus continuos llantos, protestas y lágrimas¹⁷.

Entre los varios casos de actos forzados (matrimonio, profesión religiosa, ordenación) que se presentan en esta colección, el más complejo es el voto 1 “Nulidad

¹⁵ Martín de Azpilcueta, *Consiliorum sive responsorum*, vol. 2, Colonia, libro IV, *consilium* III, pp. 1-2.

¹⁶ Barbosa, *Votorum decisivorum et consultivorum*, 1643, pp. 87-99. Ver José Jurado Sánchez, *La economía de la Corte. El gasto de la Casa real en la edad moderna (1561-1808)*, Madrid, Instituto de Estudios fiscales, 2005, pp. 48, 80, 122. Elena García Guerra “Tomás de Cardona, protagonista del gran debate sobre la devaluación de la plata” en Anne Dubet y Gaetano Sabatini (coords.), “Arbitristas: acción política y propuesta económica” en José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (eds.), *La monarquía de Felipe III. La corte* (vol. III), Madrid, Fundación MAPFRE, 2009, p. 920-925.

¹⁷ Isabelle Poutin, “Assessing consent through external signs. Three cases of madness, repulsion and love before the Tribunal of the Roman Rota (1579-1619)”, *Culture & History. Digital Journal*, 6:2 (December 2017). <http://cultureandhistory.revistas.csic.es/index.php/cultureandhistory/article/view/122/413>
doi:<http://dx.doi.org/10.3989/chdj.2017.014>. Giuliano Marchetto, “*«Iustus est metus mortis et cruciatus corporis»*. Il *matrimonium mediculosum* in un consilium di Bartolomeo Cippola (ca. 1420-1475)”, en Silvana Seidel Menchi y Diego Quaglioni (coords.), *Matrimoni in dubbio, unioni controverse e nozze clandestine in Italia dal XIV al XVIII secolo*, Bologna, Il Mulino, 2001, pp. 247-278.

de matrimonio de Toledo”. Otra vez estamos ante un triángulo atípico: el que llevó al joven Luis (noble, de edad de 15 años) a unirse con Josefa (igual a Luis en nobleza) fue su preceptor, “un sacerdote de carácter riguroso y severo” cuyo interés en este casamiento no aparece claramente¹⁸. Según Barbosa, el asunto fue el objeto de largas discusiones. Su trayectoria judicial no es del todo límpida: el juez delegado por el arzobispo de Toledo estimó que Josefa tenía que mantenerse en su derecho de habitar con Luis, luego un juez apostólico anuló el decreto del juez arzobispal pero el nuncio Lorenzo Campeggio, al contrario, confirmó la primera sentencia. La causa se presentó al consejo de Castilla con motivo de la violencia infligida a Luis (asunto que se podía juzgar en un tribunal seglar ya que no se trataba de la validez del sacramento matrimonial). Mientras tanto, Josefa presentó otra acción ante el ordinario de Toledo, intervinieron el fisco real y jueces apostólicos y la causa vino a parar en manos de Barbosa que la discutió con mucho calor con el fiscal Fabrizio Sorboli y el auditor Bernardo Campello.

Algunos votos de la serie proveen informaciones sobre las luchas internas del clero y la injerencia del poder real en los asuntos eclesiásticos. El voto 47 muestra cómo, en abril de 1641, el provincial de Sevilla de los ermitaños de san Agustín asustó a los frailes reunidos en Granada, poniendo hombres armados en sus alrededores para impedir que se opusieran a la elección del P. Francisco de Terminiön¹⁹. En el voto 4 “confirmación de la elección de Toledo”²⁰, se trata de la elección del Provincial de España de la orden de los mínimos, anulada por el General italiano sin proceso judicial, y del recurso presentado por el Provincial ante el nuncio contra la decisión del General. A Barbosa le da la ocasión de afirmar que el General no debía romper la elección por vía extrajudicial, pero que el Provincial debía aceptar la decisión de su superior, que tal asunto no se debía presentar ante el nuncio, y que, por fin, el rey y el consejo de Castilla tampoco se deben inmiscuir en los litigios de los religiosos. Pero la realidad de los años 1640 no se ajustaba a esta norma. En el voto 33 “elección de León”²¹, se estudia la querrela entre los religiosos de San Marcos de León, de la orden de Santiago, divididos en dos bandos desiguales, extremeños contra castellanos y montañeses. Los del segundo bando, oprimidos, pidieron que los grupos alternasen a la cabeza del monasterio; ante la inacción del papa, el rey envió a León un consejero de Castilla, caballero de Santiago,

¹⁸ Barbosa, *Votorum decisivorum et consultivorum*, 1643, pp. 1-15.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 278-303. Varios impresos sobre este caso se encuentran en la Biblioteca provincial de Córdoba: ver Alexander Samuel Wilkinson, Alejandra Ulla Lorenzo (ed.), *Iberian Books, volumes II & III: books published in Spain, Portugal and the New World [...] between 1601 and 1650*, Leiden-Boston, Brill, 2016, p. 480, nos 28675 y 28676.

²⁰ Barbosa, *Votorum decisivorum et consultivorum*, 1643, pp. 25-44.

²¹ *Ibid.*, pp. 209-217.

que impuso la elección de un superior castellano. Encontramos otros abusos del poder real en los votos 35, 39 y 53. Todos tratan de las consecuencias de elección del General de la orden de San Jerónimo el 16 de noviembre 1640 en el real monasterio de San Bartolomé de Lupiana, los frailes habiendo sido amenazados por el prior de San Lorenzo del Escorial, el terrible fray Juan de la Serena que el rey (o su valido) había designado para presidir el capítulo²².

Los votos de Barbosa sobre la extorsión del consentimiento me ofrecen un buen punto de comparación con las decisiones de la Rota romana sobre casos análogos, y me permiten ver como Barbosa movilizaba la jurisprudencia romana. Pero cada historiador compone su propio escenario con las preguntas que le interesa profundizar. Espero que la breve presentación de este corpus habrá sabido convencer el lector de la variedad de posibilidades que ofrece para la historia religiosa, social y política de la España de Felipe IV.

²² *Ibid.*, pp. 218-232, 244-243, 324-326.

El culto a san Blas en la Castilla de los siglos XVI y XVII: leyendas, creencias y ritos

Augustin Redondo

Université de la Sorbonne Nouvelle-CRES/LECEMO

En 1527, Alfonso de Valdés establecía una relación directa entre los dioses de la “gentilidad” y los santos de la religión católica, adorados como verdaderas deidades protectoras: “El cargo de Esculapio havemos repartido entre muchos: san Cosme y san Damián tienen cargo de las enfermedades comunes [...]; santa Polonia, de los dientes; santa Águeda, de las tetas; [...] san Blas, de los que estornudan”¹. Un siglo después, en 1632, Alonso de Castillo Solórzano decía, al hablar de un ama muy devota “Era grandísima ayunadora [...] y, dilatándose por el calendario adelante, a san Dionisio ayunaba por el dolor de la cabeza; a santa Lucía, por la vista; a santa Apolonia, por las muelas; a san Blas, por la garganta...”².

Es decir que la devoción a san Blas en los siglos XVI y XVII, se evoca como unida al soplo y a la garganta –ya lo veremos–, si bien el campo de la protección del santo era más dilatado.

Lo que deseamos hacer en este trabajo es poner de relieve cómo se presentaba en los siglos aludidos la devoción a san Blas, insistiendo en las leyendas, las creencias y los ritos vinculados al santo, sin olvidar la dimensión simbólica del universo correspondiente.

* * *

¹ Alfonso de Valdés, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, ed. José F. Montesinos, Madrid, Espasa Calpe, 1956, p. 139.

² Alonso de Castillo Solórzano, *La Niña de los Embustes, Teresa de Manzanares*, ed. Emilio Cotarelo y Mori, Madrid, Viuda de Rico, 1906, p. 103. Nótese que Miguel de Cervantes, en la novela *Rinconete y Cortadillo* (¿1604?), remite a san Blas como protector de la garganta: *Novelas ejemplares* [1613], ed. Jorge García López, Barcelona, Crítica, 2001, pp. 194-195.

Blas es uno de esos santos auxiliares, venerado por la Iglesia desde tiempos antiguos. Poco se sabe sobre su existencia histórica en el siglo IV pues falta la documentación. No obstante, algunos rastros del personaje existen en unos viejos documentos.

Por ejemplo, en un fragmento de las versiones griegas del *Martyribus Palaestinae* de Eusebio de Cesarea (265-340), incluido en el tomo VIII de su *Historia* eclesiástica, aparece citado S. Blasios, o sea en un texto casi contemporáneo³. Lo mismo puede decirse acerca de otro testimonio poco posterior, el de san Jerónimo (340-420), quien lo inserta en su martirologio del siglo V, bajo los nombres de Blesi o Blesium⁴.

Asimismo, desde épocas remotas, se ha puesto de relieve otro testimonio importante acerca del santo. Se trata de lo que Aecio de Amida (502-575), médico bizantino cristiano, que ejerció su arte en Constantinopla, al servicio del emperador Justiniano, indicaba en su obra de medicina, verdadera recopilación inspirada en Galeno y otros médicos antiguos pero también en observaciones clínicas personales. Al referirse al mal de garganta, alude en particular a las espinas tragadas y clavadas en las amígdalas. Propone varios remedios para curar tal dolencia, sin olvidar el recurso a san Blas al cual se había de invocar, pronunciando -en la traducción castellana- las palabras siguientes: “Como Jesús hizo salir a Lázaro de su sepulcro y a Jonás del vientre de la ballena, así san Blas, mártir y servidor de Cristo, te ordena, hueso o espina, que subas o bajas”⁵.

Es probable que su culto se extendiera rápidamente por los países de Oriente y pasara luego a los de Occidente. Con el desarrollo de la devoción a este santo, se fueron constituyendo las leyendas relacionadas con él, que habían de cuajar en la famosa *Leyenda áurea* de Santiago de la Vorágine muy difundida bajo forma manuscrita durante la Edad Media⁶. Sin embargo, con la llegada de la imprenta, la difusión de este texto cobró otra dimensión, tanto en lengua latina como a través de traducciones a las diversas lenguas vernáculas, ampliándose dicha difusión gracias a los grabados xilográficos a modo de viñetas. Adaptada la obra al castellano del siglo XVI por Pedro de la Vega y publicada bajo el título de *Flos sanctorum*, conoció varias ediciones en

³ Ver Armand Tchouhadjian, *Saint Blaise évêque de Sébaste, Arménie Mineure, saint du IV^e siècle, universel et populaire*, Paris, L'harmattan, 2004, p. 15.

⁴ *Ibid.*, p. 17.

⁵ De sus libros de medicina hubo varias ediciones en griego así como en latín. Ver por ejemplo *Aetii Medici Graeci Contractae ex veteribus medicinae tetrabiblos*, Lugduni, ex officinae Godofredi et Marcelli Beringorum fratrum, col. 489.

⁶ Ver el texto de la leyenda áurea en castellano, traducido de la obra medieval en latín: Santiago de la Vorágine, *La leyenda dorada*, trad. de fray José M. Macías, 2 vols., Madrid, Alianza Editorial, 2011 [1982].

español desde 1516 hasta 1578⁷. En este último año, en efecto, Alonso de Villegas publicó la primera edición de su propio *Flos sanctorum*, utilizando las *Vitae sanctorum* latinas de Luigi Lippomano y Laurentius Surius, renovando así la hagiografía en castellano de la época post tridentina, lo que había de hacer también Pedro de Ribadeneyra al dar a la imprenta, bajo el mismo título, su propio santoral, compuesto básicamente a partir de las mismas fuentes latinas⁸.

Por lo que hace a san Blas, todas estas recopilaciones de vidas de santos vienen a contar lo mismo (vamos a resumirlo aquí, dejando de lado los episodios adventicios)⁹.

Blas va unido a la ciudad de Sebaste, en Capadocia (Asia Menor), donde hubiera nacido. Fue educado cristianamente y por sus múltiples virtudes lo eligieron obispo de esa ciudad. Pero al cabo de algún tiempo, por su deseo de austeridad, se retiró al monte Argeo, viviendo como un ermitaño, en una cueva, en mitad del bosque. Le acompañaban toda clase de animales, apiñados pacíficamente ante la cueva, a los cuales curaba cuando estaban heridos o enfermos. Ellos escuchaban sus palabras como si fuera un nuevo Orfeo.

Entre tanto un nuevo y cruel gobernador, llamado Agrícola, había venido a Sebaste y aumentó la represión contra los cristianos. Envío sus soldados al monte Argeo en busca de algunos de ellos y dieron con la cueva de Blas, quedando estupefactos ante el espectáculo de los animales que convivían delante de dicha cueva, en la cual el santo estaba en oración.

Vuelven ante Agrícola, le cuentan lo que han visto y él les manda que vayan a buscar a Blas. En el camino, éste obra varios milagros. Dos en particular son muy conocidos, el de la espina y el del cerdito. En el primer caso, se trata de una mujer desesperada que trae a su hijo a los pies del santo pues se le ha clavado una espina de pescado en la garganta y se está ahogando. Blas reconforta a la mujer, impone sus

⁷ Sobre las diversas ramas de manuscritos, ediciones y modificaciones de los *Flos sanctorum* que tienen su origen en *La leyenda áurea* de Santiago de la Vorágine, véanse los trabajos de José Aragiús Aldaz, en particular su artículo: “Para el estudio del *Flos sanctorum* renacentista” en Marc Vitse (ed.), *Homenaje a Henri Guerreiro. La hagiografía entre historia y literatura en la España de la Edad Media y del Siglo de Oro*, Madrid, Iberoamericana, 2005, pp. 97-147.

⁸ Acerca de las concepciones y de la difusión de estos santorales, ver José Aragiús Aldaz, “El santoral castellano en los siglos XVI y XVII. Un itinerario hagiográfico”, *Analecta Bollandiana* 118-3/4 (2000), pp. 329-386.

⁹ Utilizamos los santorales siguientes: S. de la Vorágine, *La leyenda dorada*, pp. 164-167; Pedro de la Vega, *Flos sanctorum: la vida de Nuestro Señor Iesu Christo, y de su sanctissima madre, y de los otros sanctos, según la orden de sus fiestas*, Sevilla, Juan Gutiérrez, 1569 [1516], f. 88v-89v; Alonso de Villegas, *Flos sanctorum y Historia general de la vida y hechos de Iesu Cristo, Dios y Señor Nuestro y de todos los Santos*, Madrid, Pedro Madrigal, 1588 [1578], f. 116r-117r; Pedro de Ribadeneyra, *Flos sanctorum o libro de las vidas de los santos*, 2 vols., Madrid, Luis Sánchez, 1599-1601, I, pp. 316-319.

manos ante el cuello del niño y suplica al Señor que le sane. Al momento, el niño expulsa la espina y vuelve a respirar normalmente. En el segundo caso, una pobre mujer viuda se acerca a Blas diciéndole que solo tenía un cochinillo y que se lo había llevado un lobo. Blas le contesta que el lobo va a devolverle el cerdito y es lo que ocurre.

Llegan por fin a la ciudad. Agrícola le pide a Blas que reniegue de su fe y adore a los dioses romanos. Como no acepta, recibe una paliza y lo encarcelan. La viuda del cerdito enterada de lo que pasa, mata el cochinillo y va hasta el calabozo para ofrecer al prisionero la cabeza y los pies del cerdito con un pan y una candela. El santo, agradecido, le pide que siga siendo caritativa y gozará de mucha prosperidad, y también todos los que hagan lo mismo.

Agrícola, al ver que no puede conseguir que Blas abandone el cristianismo, inventa un nuevo suplicio: le cuelgan de un árbol y desgarran sus carnes con peines de hierro. Como el santo no cambia de parecer, ordena el gobernador que lo arrojen a un lago. Sin embargo, Blas traza la señal de la cruz sobre las aguas y éstas se petrifican, caminando el prelado sobre ellas, como lo había hecho Cristo. Se vuelve entonces hacia su verdugo diciéndole que si sus dioses son verdaderos ordene a sus soldados que entren en el lago para que los salven. Unos setenta milites lo hacen y se ahogan todos.

Enfurecido, Agrícola manda que a Blas le corten la cabeza. Es lo que va a pasar pero antes el santo pide a Dios que los que tuvieren mal de garganta o padecieren de algún achaque, consigan su curación si se encomiendan a él y solicitan su intercesión. Se oye entonces una voz del Cielo que dice: “Te he otorgado lo que me pides”. Así muere Blas, tal vez en el año 316, celebrando la Iglesia su fiesta el día 3 de febrero.

Esta leyenda es la que cuentan los santorales que hemos utilizado. Sin embargo, de resultas del gran debate acerca del papel de los santos, el Concilio de Trento, si bien volvió a afirmar el poder intercesor de esos santos y el valor de las reliquias e imágenes, no dejó de manifestar su deseo de acendramiento de los santorales y de los relatos hagiográficos¹⁰. Desde esta perspectiva, Ribadeneyra elimina el milagro del cerdito, pero deja en pie todo lo demás.

El culto a San Blas fue esparciéndose en relación con su “especialización” pues como decía Pedro Ciruelo hacia 1530, “en unas enfermedades [los buenos cristianos] se encomiendan a unos santos y en otras a otros”¹¹. En efecto, Blas es fundamentalmente el santo protector de la garganta, recuerdo de uno de sus milagros más difundidos, pero a causa de otros aspectos de su leyenda hagiográfica, también lo es de modo general de

¹⁰ Se pueden ver las decisiones del Concilio de Trento en la recopilación realizada por Juan Tejada y Ramiro, *Colección de cánones de todos los Concilios de la Iglesia de España y América*, 5 vols., Madrid, Pedro Montero, 1855-1861. Ver vol. 4, última sesión (XXV) de 3-4 de diciembre de 1563.

¹¹ Pedro Ciruelo, *Reprovação de las supersticiones y hechizérias* [¿1530?], ed. Alva V. Ebersole, Valencia, Albatros-Hispanófila, 1978, p. 101.

las enfermedades. Es lo que demuestran los resultados de la gran encuesta de terreno realizada en el campo de Castilla la Nueva por orden de Felipe II, después del Concilio de Trento, entre los años 1575 y 1580, ya que dos de las preguntas dirigidas a los informantes estaban directamente vinculadas al universo religioso, en particular a las iglesias y ermitas con su advocación, a las fiestas religiosas y a las reliquias¹². Entre los santos terapeutas especializados (dejando de lado el caso de la Virgen María, invocada muchas veces cualquiera que fuera la dolencia), los que están más representados son los que permiten luchar contra la peste y la rabia, enfermedades tan temidas y difundidas en el campo castellano, es decir san Sebastián, san Roque, santa Quiteria y santa Catalina. San Blas ocupa un lugar humilde (la fiesta de san Sebastián es citada 242 veces contra 34 la del santo de Sebaste), pero nada desdeñable¹³.

Se guarda su fiesta “por ser abogado de las gargantas”, como se indica en Brugel (Toledo) y en otros lugares¹⁴. También se habla de la protección del santo contra la peste¹⁵ o de su auxilio contra las enfermedades de manera general¹⁶. En algunos casos, se habla de venerar al santo “por devoción”¹⁷, sin precisar la causa de tal devoción, tal vez por ser tan conocida, y en otros casos, no se menciona nada, acaso por la misma razón¹⁸.

De todas formas, el poder curativo especializado de san Blas está presente en Castilla, como lo demuestra la reproducción del milagro de la espina relatado en 1576

¹² Ver *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II*, ed. Carmelo Viñas y Ramón Paz, Madrid, CSIC, *Ciudad Real*, 1971; *Provincia de Madrid*, 1949; *Provincia de Toledo*, 3 vols., 1951-1963; *Relaciones de pueblos del Obispado de Cuenca hechas por orden de Felipe II*, ed. Julián Zarco Cuevas, nueva ed. preparada por Dimas Pérez Ramírez, Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca, 1983; *Relaciones topográficas de España [provincia de Guadalajara]*, ed. Juan Catalina García y Manuel Pérez Villamil, 6 vols., 1903-1915; *Memorial Histórico Español*, vols. 41-47. Ver también los estudios de Noël Salomon, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, Planeta, 1973; William A. Christian, *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid, Nerea, 1991; Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, *La mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI (religión, economía y sociedad según las “Relaciones topográficas” de Felipe II)*, Madrid, Ediciones Escorialenses, 1986.

¹³ Sobre este punto, ver la síntesis de Fernando Martínez Gil, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1993, pp. 260-262.

¹⁴ Ver asimismo Arcicóllar (Toledo), San Sebastián de los Reyes (Madrid), etc. (siendo alfabética la clasificación de los pueblos y encontrándose lo que evocamos en la contestación a la pregunta 52 o 42, no mencionamos la página). No es pues extraño que algunos hayan blasfemado “por las gorjas de San Blas”, como ocurría en el campo gallego: ver Jaime Contreras, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia 1560-1700 (poder, sociedad y cultura)*, Madrid, Akal, 1982, p. 657.

¹⁵ Ver Tribaldos (Cuenca), Ciruelas (Guadalajara), Chiloeches (Guadalajara), etc.

¹⁶ Ver El Espinoso (Toledo). Ver también lo escrito por William A. Christian, *Apariciones en Castilla y Cataluña (siglos XIV-XV)*, Madrid, Nerea, 1981, pp. 27-28.

¹⁷ Ver Calzada [de Calatrava] (Ciudad Real), Tirteafuera (Ciudad Real), Cardiel (Toledo), etc.

¹⁸ Ver Alcobendas (Madrid), Buendía (Cuenca), Aranzueque (Guadalajara), etc.

por los informantes de Camarena (Toledo), que ellos presentan como ocurrido “antiguamente” en este lugar:

...dixeron que en la dicha iglesia y parroquia hay un altar, que se dice de señor San Blas, en el cual está en él su imagen, de la cual se dice y ha dicho antiguamente que, pasando un caballero principal por este lugar de Camarena, posó en una posada de este lugar, y habiendo comido de un pez se le atravesó una esquena en la garganta, y estaba el caballero en grande extremo de necesidad de se ahogar en el dicho lugar, y preguntó si había alguna imagen de señor San Blas en la dicha iglesia, y habiendo entendido que la había, se fue para la dicha iglesia, y estaba allí en oración y tosiendo, arrancó la esquena que tenía en la garganta, y siendo libre de ella prometió de hacer consagrar la dicha iglesia, y se consagró a costa del dicho caballero...¹⁹.

El culto a san Blas se halla reforzado no solo por la evocación de milagros como éste sino también por la llamativa presencia de un sinfín de reliquias del santo cuyo poder era innegable para la religiosidad popular. Esas reliquias se citan sin ninguna precisión en algunos casos, y en otros, se trata de dedos, de huesos diversos y hasta de “un casco de la cabeza”²⁰. La veneración por las reliquias se encuentra acentuada, en el marco de la Contrarreforma, pues viene a ser un medio de afirmación de la doctrina católica frente al protestantismo. Los nuevos descubrimientos de las catacumbas de Roma a partir de 1578 proporcionan a toda la catolicidad un nuevo acopio de reliquias²¹, lo que ha de ilustrar el propio Felipe II en El Escorial. Por lo que hace a Blas, es lo que pasa también ya que se dice, en diciembre de 1578, en Mazarrulleque (Cuenca): “hay otro [hueso] de señor san Blas y lo traxeron de la ciudad de Roma...”. Sin embargo, tal traslado se hizo en una época anterior dado que el prestigio de la Roma de las catacumbas con sus “cuerpos santos” se remonta a épocas lejanas.

Por otra parte, una tradición bien establecida indicaba que en la villa de Cifuentes (Guadalajara), en un monasterio de monjas dominicas, estaba el cuerpo de san Blas (o la mayor parte de él) encerrado en un rico sepulcro de alabastro. Allí, a orillas del río Tajo, se enseñaban las ruinas de la ciudad de Sebaste y asimismo la cueva donde se había retirado el santo. Además, se afirmaba que la provincia de Capadocia se situaba en

¹⁹ *Relaciones... Toledo*, I, pp. 200-201.

²⁰ Ver, por ejemplo, Atazón (Guadalajara) Illana (Guadalajara), Canillas (Madrid), Colmenar Viejo (Madrid), Magán (Toledo) etc. (lo de las reliquias figura en la contestación a la pregunta 40 o 51). Para lo del “casco de la cabeza”, ver Olías (Toledo).

²¹ Sobre el particular, ver José M. Fernández Catón, “El culto de las reliquias: fuentes e historia”, *Memoria ecclesiae* 25 (2004), pp. 11-178; Stéphane Baciocchi y Christophe Duhamelle (dirs.), *Reliques romaines. Invention et circulation des corps saints des catacumbes à l'époque moderne*, Rome, École française de Rome, 2016.

aquellos contornos. Y por ser san Blas de esas tierras, todos los vecinos del lugar tenían una particular devoción por él y llevaban por nombre de pila el del mártir²².

Esta hispanización de san Blas, de la cual había hablado ya con reticencia el cronista humanista Ambrosio de Morales, Alonso de Villegas la pone en duda diciendo que el santo de Sebaste venerado por la Iglesia no tiene nada que ver con el de Cifuentes, añadiendo que éste fue “otro que tuvo el mismo nombre y fue santo como él”²³. Asimismo, un informante de Cifuentes dudaba de que el santo del lugar fuera el de Sebaste: “yo tengo para mí que este bienaventurado santo no es el obispo san Blas de quien reza la Iglesia sino que es otro santo que en nombre, vida y martirio imitó al otro”.

No obstante, Jerónimo Román de la Higuera, apoyándose en los falsos cronicones, inventados por él, no vacilaba en falsificar los datos y en hacer de san Blas, en su *Historia eclesiástica* de hacia 1595 y en su *Historia de Toledo*, un auténtico español y uno de los primeros obispos de España, que sufrió el martirio en tierras hispánicas. En resumidas cuentas, san Blas era español y no debía nada al de Sebaste²⁴. Esta reivindicación “nacionalista” fue criticada por varios eruditos como Francisco de Padilla²⁵, pero fue sobre todo demolida de manera sistemática por Nicolás Antonio en su *Censura de historias fabulosas* de 1652, obra póstuma publicada por Gregorio Mayans y Siscar en 1742²⁶. Sin embargo, durante los siglos XVI y XVII, buena parte de la población del campo castellano se figuró que san Blas era un auténtico español y que sus reliquias se encontraban sobre todo en Cifuentes, lo que se compaginaba con esa “fábrica de los santos”, españoles en este caso, tan característica de la época contrarreformista²⁷.

Unos acontecimientos importantes vinieron a dar mayor importancia y desarrollo al culto a san Blas: se trata de las diversas epidemias de garrotillo, nombre dado a toda clase de angina sofocante, de naturaleza diftérica, que causaba numerosas muertes, especialmente entre los niños²⁸. Si bien esta enfermedad debió de conocerse en épocas antiguas, parece como si se la hubiera olvidado y que se expandiera de repente por España a partir de finales del siglo XVI. Es lo que indican los médicos Sebastián de

²² Puede verse una evocación de esta tradición en A. de Villegas, *Flos sanctorum*, I, f. 52v., col. a.

²³ *Ibid.*

²⁴ Sobre Roman de la Higuera, ver Julio Caro Baroja, *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*, Barcelona, Seix Barral, 1992, pp. 163-187.

²⁵ Ver su *Historia eclesiástica de España: primera parte...*, Málaga, Claudio Bolán, 1605, f. 199r-200v.

²⁶ Valencia, Antonio Bordazar de Artazu, 1742, f. 116v-117r.

²⁷ Ver Jean-Claude Schmitt, “La fabrique des saints”, *Annales* 39-2 (1984), pp. 286-300; Eliseo Serrano (coord.), *Fábrica de santos. España, siglos XVI y XVII*, dossier publicado en *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 85 (2010).

²⁸ Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellano o española* de 1611, indica lo siguiente en la entrada “garrotillo”: “cierta enfermedad que acude a la garganta y atapa la respiración, como si diesen al tal paciente garrote” (ed. Martín de Riquer, Barcelona, Horta, 1943, p. 631b).

Soto y Francisco González de Sepúlveda al evocar la epidemia de carbunco anginoso (o sea de garrotillo) que empezó en Granada en 1596, enfermedad que hasta entonces había sido desconocida en la Península, según los médicos citados²⁹. La epidemia progresó luego en los primeros años del siglo XVII y posteriormente³⁰.

Los años 1605 y 1606 fueron críticos con referencia a esta enfermedad, en particular en Plasencia y su contorno, pero la epidemia se extendió, pereciendo muchos niños. Por ello, Felipe III mandó que una junta de médicos se reuniera en Madrid para intentar encontrar un remedio a tal dolencia, pero sin conseguirlo³¹. Este mal de garganta sofocante y contagioso siguió pues reinando en los años siguientes, afectando a toda España a partir de 1612, de modo que el año 1613 fue llamado “el año de los garrotillos”³². Dicha enfermedad vino a ser tan tremenda que varios médicos como Francisco González de Sepúlveda, Juan de Villarreal, Cristóbal Pérez de Herrera, Juan de Soto, etc. escribieron sobre ella entre los años 1606 y 1616³³. Los archivos de Almazán, El Barco de Ávila y Mocejón delatan que entre 1614 y 1616 hubo un incremento de mortandad entre los “párvulos”, en relación probablemente con las oleadas de ese *morbis suffocans*³⁴. Este mal siguió afectando a varios pueblos de Castilla en años posteriores: en 1618, en 1623, en 1626-1627, en 1630-1631, en 1638, etc., y asimismo en el sur de España³⁵.

El culto al santo “gargantero”, san Blas, se extendió pues desde finales del siglo XVI a lo largo del siglo XVII. Baste con dar dos ejemplos significativos. En 1626, con motivo de la epidemia de garrotillo que asolaba la ciudad, los dos cabildos de Murcia (el

²⁹ Ver Joaquín de Villalba, *Epidemiología española o Historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acontecido en España*, 2 vols., Madrid, Imprentas de Matío Repullés y de Fermín Villalpando, 1802-1803, I, p. 218.

³⁰ Ver J. de Villalba, *Epidemiología...*; Vicente Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1980; Alfonso Rodríguez Grajera, “Las crisis de mortalidad en la Alta Extremadura durante el siglo XVII”, *Revista de Demografía Histórica* 7-3 (1989), pp. 37-54; Juan Ignacio Carmona García, *Enfermedad y sociedad en los primeros tiempos modernos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005.

³¹ J. de Villalba, *Epidemiología...*, II, p. 20.

³² *Ibid.*, II, p. 32.

³³ En su *Libro del conocimiento, curación y perseveración de la enfermedad del gargantillo...* (Granada, Juan Muñoz, 1616), el doctor Juan de Soto escribía significativamente que esta enfermedad “mata tan presto, ahogando en la garganta [...], que agora parece a resucitado de nuevo, afligiendo popularmente en casi la mayor parte de España...” (Preliminares del libro, “Al lector”).

³⁴ Ver V. Pérez Moreda, *Las crisis...*, p. 297.

³⁵ J. de Villalba, *Epidemiología...*, II, pp. 33-66. Los regidores de Cáceres indicaban en 1631: “en esta villa ay muchas enfermedades de garganta de que muere mucha gente” (A. Rodríguez Grajera, “Las crisis...” p. 48).

civil y el religioso) decidieron solemnizar la celebración de la fiesta de san Blas³⁶. Del mismo modo, en 1627, el Concejo de Sax –la ciudad pertenecía entonces al reino de Castilla– acordó celebrar la fiesta de san Blas (el cual vino a ser el Santo Patrón de la localidad) para demostrarle su agradecimiento por haber librado a los habitantes de una epidemia de garrotillo³⁷.

En este contexto, el desarrollo del culto a San Blas se halla empujado directamente nada menos que por don Diego de Arce y Reynoso que, después de haber sido obispo de Tuy, de Ávila y luego de Plasencia (1640-1652) fue nombrado Inquisidor general en 1643, ocupando el cargo hasta su muerte en 1665. Este prelado hizo una fundación en Zalamea (Extremadura), poniendo la iglesia y el convento de religiosos trinitarios descalzos bajo la advocación del santo de Sebaste³⁸. Asimismo, los soberanos españoles participaron directamente con su familia y toda la Corte en la difusión de dicho culto, al acostumbrarse a visitar, el 3 de febrero, la ermita de san Blas, situada en el madrileño camino de Atocha, en un paraje agreste, no lejos de la iglesia de san Jerónimo. Además, esa ermita fue inaugurada a finales del siglo XVI por don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo e Inquisidor general³⁹. Por todo ello, bien se comprende que Juan Benítez Montero no vacile en afirmar en 1669: “no ay ciudad en estos Reynos ni lugar, por más corto que sea, que no se desvele en solemnizar este día [3 de febrero] en obsequioso culto deste glorioso Obispo [san Blas]”⁴⁰.

Es entonces cuando sale la *Historia de la vida y muerte del glorioso San Blas* de Juan Benítez Montero (ya citado), deán de la catedral de Granada, en que el autor, según la tradición de las relaciones de santos, escribe la hagiografía del prelado de Sebaste, en conexión con el espíritu de la Contrarreforma⁴¹.

Paralelamente, se multiplican las imágenes del santo en las iglesias y en las estampas. Se le representa con su báculo de obispo o en la cueva del bosque, rodeado de fieras

³⁶ Ver Antonio Cánovas Botía, *Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*, Murcia, Publicaciones de la Universidad, 1994, p. 325.

³⁷ Ver Vicente Vázquez Hernández, “Por San Blas. Fiesta en Sax”, *Aventura de la Historia* 232 (2018), pp. 76-78.

³⁸ Ver Juan Benítez Montero, *Historia de la vida y muerte del glorioso San Blas, Mártir y Obispo de Sebaste*, Granada, Imprenta Real del Lic. Baltasar de Bolibar, 1669. Ver la dedicatoria al ya difunto don Diego de Arce y Reinoso.

³⁹ *Ibid.*, col. 91-92. Acerca de la ermita madrileña de San Blas en el siglo XVII, ver Concepción Lopezosa Aparicio, “Devociones populares en el Paseo del Prado: San Blas, Santo Ángel de la Guarda y San Fermín”, en *El culto a los Santos: Cofradías, devoción, fiestas y arte*, El Escorial, Ediciones Escorialenses, 2008, pp. 151-164, y más directamente, pp. 154-157.

⁴⁰ J. Benítez Montero, *Historia...*, col. 92.

⁴¹ Ver nota 38.

pacíficas que bendice o también aplicando las manos en la garganta de un niño, etc.⁴² Del mismo modo, se publican diversos *Gozos al glorioso San Blas, obispo y mártir*, de amplia difusión, en que, debajo de una viñeta que representa al santo con el báculo episcopal en la mano, figuran varias coplas en su alabanza, con evocación de algunos aspectos de su hagiografía⁴³.

En este mismo siglo XVII, sale también un pliego suelto en que, en unas quintillas poco elaboradas pero de tono desenfadado, *Celebra la ciudad de Victoria a San Blas, Abogado de las gargantas...*⁴⁴. El texto insiste en el más famoso milagro del santo -patrono de dicha ciudad-, el milagro de la espina, jugando festivamente con las palabras (por ejemplo, nuez de la garganta y nueces producidas en los alrededores de Vitoria). La finalidad es divulgar entre el mayor número de receptores, gracias a la orientación amena adoptada, un modelo de santidad valorado por la ideología contrarreformista.

Por otra parte, es hacia 1660 cuando se representa y se publica el entremés de Pedro Lanini y Sagredo, *El día de San Blas en Madrid* en que se pintan, con tono jocoso, unas escenas de romería en el cerrillo de san Blas, evocando de manera divertida los dos más famosos milagros del santo, sin que esto implique una desvalorización de la santidad aludida⁴⁵.

Esta romería remite a las manifestaciones rituales que acompañaban, en los siglos XVI y XVII, la celebración de la fiesta de san Blas. Los informantes de las *Relaciones topográficas*, frente a una encuesta oficial, contestan de manera recelosa cuando se trata de indicar los diversos ritos unidos a tal celebración, quedándose cortos en vez de hablar de las manifestaciones profanas tan importantes como las religiosas. Varias veces dicen solo que “se guarda el día de san Blas”, como en Tirteafuera (Ciudad real)⁴⁶ y cuando se explayan más, la cosa no pasa de “se hace gran fiesta e solemnidad el día de señor san Blas y procesiones por las calles del pueblo”, como en Buendía (Cuenca). Es muy raro que aparezcan detalles como los que figuran en la relación de Cardiel (Toledo): “Este día [de san Blas] se va a decir misa a la ermita de Nuestra Señora de Retamar, y a bendecir las semillas y sal y hierbas”.

Esta última indicación nos adentra en el universo simbólico de los ritos vinculados al culto a San Blas. La mayoría de esos ritos religiosos son parecidos a los que van

⁴² Sobre el particular, ver los documentos que se encuentran en la BNE, el Museo Municipal de Madrid, la Fundación Joaquín Díaz, etc.

⁴³ Ver el ejemplar que está en la Fundación Joaquín Díaz: Colección Carderera, PL 3697.

⁴⁴ El pliego se encuentra en la BNE: VE/104-13 (f. 161-162).

⁴⁵ Utilizamos la reproducción del entremés hecha por Ángel Berenguer en su libro *Madrid en el teatro. I. Siglo de Oro*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1994. El texto se encuentra en las pp. 193-201.

⁴⁶ Todo lo relacionado con la fiesta de san Blas se encuentra en la contestación a la pregunta 52 o 42.

unidos a otros santos: oraciones específicas, veneración de las reliquias y paseo de alguna de ellas, con la imagen del santo, en procesión por el pueblo el día de la fiesta, viniendo “muchacha gente a recibirla de los pueblos comarcanos”, como ocurría en Morata (Madrid) o en Colmenar Viejo (Madrid), misa en la iglesia o en la ermita y distribución de “caridades” alimenticias, todo ello relacionado con la actuación de las cofradías de san Blas⁴⁷. Luego venía la romería profana, si bien se intentaron reducir los festejos correspondientes, después del Concilio de Trento, a causa de los inconvenientes que acarrecaban, ya que la mayor devoción se compaginaba con la liberación sin trabas del cuerpo⁴⁸.

Sin embargo, otras particularidades venían a dar una dimensión diferente al culto tributado a san Blas. La fiesta del santo, situada al principio de la época primaveral, marca también, en varias partes, el comienzo de las festividades carnales⁴⁹. Estas fiestas simbolizan la renovación del hombre y de la naturaleza, el brote nuevo de la savia, la circulación del soplo vital y regenerador o sea la pujanza de la vida después del adormecimiento mortífero del invierno. Desde esta perspectiva, san Blas ha recuperado algunos de los atributos de una divinidad agropecuaria primitiva protectora del mundo vegetal y animal, relacionados con ritos de fertilidad⁵⁰. No es extraño pues que la leyenda del santo de Sebaste lo presente en un entorno vegetal y silvestre, hablando a los animales, aun a los más feroces, y cuidando de ellos. De ahí que en varios lugares se sacara la imagen del santo el día 3 de febrero y se la llevara a los campos que rodeaban al pueblo, bendiciéndolos el sacerdote, y lo mismo se hacía con los animales (especialmente con el ganado) y (o) con su pienso. Es lo que subraya la relación de Cardiel (Toledo) cuando indica que el día de san Blas “se va a decir misa a la ermita [...] y a bendecir las semillas y sal y hierbas”⁵¹. Las semillas aluden a la producción agrícola y las hierbas a los pastos del ganado, añadiendo la sal, tan indispensable para la vida de hombres y animales o sea que se trata en realidad de ritos de germinación, de fecundación. Del mismo modo, se dice en la relación de Cerralbo (Toledo) que se

⁴⁷ Ver Augustin Redondo, “La religion populaire espagnole au XVIe siècle: un terrain d'affrontement?”, en Yves-René Fonquerne (ed.), *Culturas populares: diferencias, divergencias, conflictos*, Madrid, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, 1986, pp. 329-369, y más directamente, pp. 365-366.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ Ver Julio Caro Baroja, *El Carnaval (análisis histórico-cultural)*, Madrid, Taurus, 1965, p. 41. Sobre el Carnaval, ver además Claude Gaignebet, *Le Carnaval*, Paris, Payot, 1974; Daniel Fabre, *La fête en Languedoc*, Toulouse, Privat, 1977; etc.

⁵⁰ Sobre el particular, ver especialmente, Claude Gaignebet, *A plus haut sens: l'ésotérisme spirituel et charnel de Rabelais*, 2 vols., Paris, Maisonneuve et Larose, 1986, I, pp. 183-186, 194-196; Joan Amades, *Costumari català. El curs de l'any*, I, Barcelona, Salvat, 1987 [1950], pp. 717-719.

⁵¹ Todo lo relacionado con la fiesta del santo figura en las contestaciones a la pregunta 41 o 52.

guarda la fiesta de san Blas “porque se prometió por falta de agua”, siendo el agua tan necesaria para la agricultura y el pastoreo. Por las mismas razones, el santo de Sebaste puede aparecer como el protector contra “el pulgón de las viñas”, en vez de san Gregorio Nacianceno, lo que ocurría en Alamo (Madrid) o asimismo como el amparador contra “la plaga de mucha langosta”, en lugar de san Agustín, lo que sucedía en Gamonal (Toledo). Por otra parte, la vinculación del santo con los animales salvajes, según la leyenda hagiográfica, permite comprender que en la relación de Los Yébenes (Toledo) se indique que se guardaba la fiesta de san Blas porque éste había protegido a los pastores y al ganado de los ataques de un lobo sangriento, remontándose el voto a los años 1520.

Estos ritos, unidos al mundo vegetal y animal, pero también a la fertilidad, han dejado rastros hasta hoy en día ya que en diversos pueblos de Castilla se bendicen los alimentos vegetales, entre ellos los cereales (el trigo especialmente) y también los que van destinados a las bestias⁵². Paralelamente, el día de san Blas, se comen tortas, bollos y roscos (algunos con formas más o menos alusivas a los órganos de la reproducción) que se cree tienen virtudes terapéuticas, en particular contra los males de garganta⁵³, uniendo de tal modo los ritos de fecundidad con los que están vinculados a las dolencias de dicha garganta.

Tampoco hay que olvidar lo que decía Alfonso de Valdés en 1527 al relacionar a san Blas con el estornudo, es decir con la expulsión violenta del soplo por las narices. Es que el soplo vital circula entonces por el cuerpo y existe un vínculo entre el nombre del santo y el habla de los godos que habían venido a España en tiempos primitivos, ya que en la lengua de los germanos *blasen* significa “soplar”⁵⁴. San Blas aparece pues como el dueño de la garganta y del soplo. Y se ha creído muchas veces que ese soplo vital, ese empuje anímico explosivo podía ir inspirado por el otro mundo o, en términos cristianos, que eran las fuerzas diabólicas las que penetraban dentro del individuo y provocaban perturbaciones, en particular que el estornudo traducía dicha presencia⁵⁵. Era pues necesario pedir la ayuda del que regía la circulación del soplo y solicitar su protección contra esas fuerzas malvadas, es decir invocar a san Blas⁵⁶.

⁵² Ver Julio Caro Baroja, *Estudios sobre la vida tradicional española*, Barcelona, Península, 1988, pp. 91-92.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ Ver Jacques E. Merceron, *Dictionnaire des saints imaginaires et facétieux*, Paris, Seuil, 2002, p. 982.

⁵⁵ Ver Héloïse Mozzani, *Le livre des superstitions : Mythes, croyances et légendes*, Paris, Robert Laffont, 1995, pp. 672-673.

⁵⁶ En relación con el soplo, nótese que en algunos pueblos del Bierzo, para luchar contra la hinchazón de las vacas, se les pone un *fumazo* y se pronuncia el conjuro siguiente: “San Blas, /si te entrou por la cabeza/ que te salga por detrás” (según José L. Alonso Ponga y Amador Diéguez Ayerbe, *El Bierzo*, León, Ediciones Leonesas y Santiago García Ed., 1984, p. 108).

De todas formas, las fiestas del santo de Sebaste se insertan en el ciclo de las festividades de invierno, de tonalidad carnavalesca. Precisamente en Almonacid del Marquesado (Cuenca), entre los días 1 y 4 de febrero (fiestas de la Candelaria el día 2 y de san Blas, el día 3), salen “los diablos danzantes de san Blas” (llamados también “los diablos de san Blas”), que forman parte de la corporación “La Endiablada”. Los miembros de esta corporación van disfrazados de diablos, con una cachiporra que tiene un rostro de diablo, y llevan grandes cencerros alrededor de la cintura. El 3 de febrero pues, están ataviados además con una mitra episcopal marcada con la insignia del santo. Tienen un recorrido bien determinado, agitando los cencerros, hacen cuestaciones, entran en la iglesia para ir a buscar la estatua del santo y despertarle del sueño invernal, le acompañan en la procesión por las calles del pueblo, oyen misa en presencia de las imágenes del obispo de Sebaste y de la Virgen. Luego, fuera del ámbito religioso, disfrutan de una copiosa y carnavalesca comida, etc. Esta celebración merecería un amplio estudio que no podemos emprender aquí⁵⁷. Baste con decir que estos ritos festivos se relacionan con características de la época primaveral, que son de origen agropecuario (los cencerros contribuyen, con el ruido, al despertar de la Naturaleza, simbolizada por los diablos), lo que los entronca con el universo de san Blas, santo campestre.

* * *

El culto a san Blas, presente en la Castilla del siglo XVI, el de un santo agreste y curandero (especialmente de los males de garganta), no era entonces de los más importantes. Pero ha conocido una gran extensión a partir de finales de ese siglo y de principios del siglo XVII, a causa de las diversas epidemias de garrotillo. Esa extensión va vinculada asimismo a los ritos festivos, de origen agropecuario y carnavalesco, que las características del santo han suscitado.

⁵⁷ Ver el trabajo fundamental de Julio Caro Baroja, “Los diablos de Almonacid del Marquesado”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* 21 (1965), pp. 40-62 y, del mismo autor, *Estudios...*, pp. 93-114.

La jurisdicción episcopal y los delitos de *mixti fori* en la Edad Moderna.

Una aproximación a la figura de los curanderos en Castilla a través de los fondos judiciales diocesanos (siglos XVI-XVII)

Francisco Luis Rico Callado*
Grupo de investigación ARDOPA
Universidad de Extremadura

Entre los fondos relativos a la actividad de los jueces de algunas diócesis se detectan procesos relativos a delitos que también fueron juzgados por la Inquisición y que podemos calificar como de *mixti fori*. Esto evidencia que, en el ámbito de la Corona de Castilla, el monopolio inquisitorial sobre algunas materias, como la hechicería, no fue efectivo, al menos hasta el siglo XVII, una situación que también se constata en Cataluña o Aragón, donde cabe destacar la represión de la brujería. Desconocemos las dimensiones exactas de dicho fenómeno, dado que los investigadores no han atendido suficientemente a las fuentes que utilizamos en este estudio¹.

* ORCID: 0000-0003-1765-8127. La investigación en que se basa este artículo se enmarca en el proyecto de investigación: “Fronteras culturales en el mundo hispánico (siglos XVI-XVII). Entre ortodoxias y heterodoxias”, otorgado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Referencia: HAR2014-52434-C5-1-P. También ha sido posible gracias a la financiación del Gobierno de Extremadura, cofinanciada con fondos FEDER, “Programa operativo FEDER de Extremadura, 2014-2020. Consejería de Economía e Infraestructuras. Junta de Extremadura. Ayuda para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura”, concedida al grupo de investigación “Archivística y documentación del patrimonio histórico” (ARDOPA) de la Universidad de Extremadura.

¹ Hace años ya se advertía sobre la necesidad de ampliar las indagaciones: Jean-Pierre Dedieu, *L'Administration de la foi. L'Inquisition de Tolède (XVIe-XVIIIe siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992, p. 320. Agustí Alcoberro, “Caçera de bruixes, justícia local i Inquisició a Catalunya, 1487-1643: alguns criteris metodològics”, *Pedralbes* 28 (2008), pp. 485-504. Pau Castell Granados, *Orígens i evolució de la caçera de bruixes a*

En el archivo diocesano de Salamanca encontramos, junto a los procesos que vamos a analizar, un caso de magia amorosa. En 1609, dos mujeres fabricaron un bebedizo a partir de un gato, un corderito y un sapo, para que una conocida obtuviese los favores de un hombre². En Zamora, Jerónima Díez, vecina de Iniesta, fue apresada en septiembre de 1647 por orden del cabildo de la catedral de dicha ciudad. En la información sumaria, tras la cual no se realizaron más actuaciones, circunstancia que invita a pensar en un sobreseimiento o en una remisión a otra instancia, consta que algunos de los vecinos con los que se enfrentó Jerónima la culparon de las enfermedades que sufrían, atribuyéndolas al mal de ojo³.

Por otro lado, las faltas cometidas por algunos clérigos pueden ser calificadas como delitos de proposiciones, cuyo conocimiento correspondía al Santo Oficio. En 1617 Pedro de Ribas utilizaba en sus sermones comparaciones entresacadas de sus vivencias en su tierra de origen, Medina del Campo, de modo que llegó a afirmar que el Espíritu Santo era como los mercaderes de dicha población, cuyo "...oficio era traer muchas cosas y proveer a todo el pueblo"⁴. Más evidente es un caso contenido en un expediente de 1604, donde consta que un cura de Miranda, llamado Andrés Sánchez, afirmó en una prédica que "...antes que Dios fuese Dios había fecho un milagro..."⁵. Esto implicaba una defensa de la idea de que Dios tuvo un principio. Por esta razón, el fiscal imputó a Sánchez el cargo de herejía. Con la salvedad del tardío caso de Jerónima Díez, el resto de sumarios referidos y los que estudiaremos con más detalle a continuación fueron vistos por los provisos.

Los procesamientos por hechicería incoados por estos jueces diocesanos no resultan extraños. Como es bien sabido, a lo largo de la Edad Media existió, junto a la Inquisición apostólica, otra de carácter episcopal. La iniciativa de crear el Santo Oficio en Castilla, medida que ha sido calificada como "constantiniana" y que persiguió la afirmación del poder real y la creación de una sociedad más homogénea, implicó una polémica jurisdiccional. A este respecto, podemos destacar que hubo una discusión sobre la primacía de la Inquisición en la represión de los delitos de herejía. Durante el Medioevo, desde el Papado se abundó en la existencia de un fuero mixto en las causas, cuyo conocimiento era compartido por obispos e inquisidores, como reconoció Inocencio IV (1252), cuya bula al respecto fue confirmada más tarde por Clemente V (1311-13). Ambas instancias debían acordar conjuntamente medidas como el

Catalunya (ss. XV-XVI), Barcelona, Universidad de Barcelona, 2013. Para el ámbito aragonés, entre otros: María Tausiet, *Ponzoña en los ojos. Brujería y superstición en Aragón, en el siglo XVI*, Madrid, Turner, 2004.

² Archivo diocesano de Salamanca [ADS], 10-49.

³ Archivo de la catedral de Zamora [ACZ], leg. 159, exp. s/n.

⁴ ADS, 18-87.

⁵ ADS, 5-69, 13r.

agravamiento de la prisión o la administración de la tortura. Asimismo, las sentencias debían pronunciarse colegiadamente. El establecimiento de la Inquisición de Portugal confirmó esta situación, pese a la voluntad de los monarcas. Por tanto, en las constituciones diocesanas se estableció la necesidad de denunciar ante la autoridad episcopal los delitos de herejía, incluso en los siglos XVII y XVIII⁶. En cuanto a su voto, los obispos lo delegaron progresivamente en inquisidores⁷.

La situación de España fue similar. En efecto, las bulas que sirvieron para fundar el Santo Oficio en el siglo XV reconocieron también la función inquisitorial de los prelados, a quienes se reconoció su derecho a participar en las sentencias de los procesos⁸. Si bien se acabó imponiendo el monopolio inquisitorial, este no fue aceptado sin más a mediados del siglo XVI, particularmente por los obispos que asistieron a Trento, quienes criticaron las concesiones hechas a dicha institución⁹.

Junto a la problemática referida, hubo también una disputa relativa a las cuestiones procedimentales y las penas. Desde ciertas instancias, particularmente episcopales, se criticaron las innovaciones establecidas por la Inquisición que algunos calificaron como anticánónicas¹⁰. Como consecuencia de ello, frente a la represión indiscriminada, tanto en algunos obispados españoles como portugueses se primaron, en los delitos donde no se verificase la difamación, soluciones basadas en la misericordia y, particularmente, el uso de la corrección fraterna¹¹.

Independientemente de la trascendencia efectiva que dicha institución, cuestión que resulta difícil de evaluar ante el vacío de información, los obispos dispusieron de otros medios cuyo uso, a diferencia de aquella, se documenta frecuentemente desde la segunda mitad del siglo XVI¹². Más precisamente, se realizaron amonestaciones, adoptadas a veces por vía extrajudicial, que sirvieron para corregir a los individuos sin

⁶ Pedro Paiva, “Os bispos e a Inquisição portuguesa (1536-1613)”, *Lusitania Sacra* 15 (2003), pp. 43-76.

⁷ *Ibid.*, pp. 47 y 50 y ss.

⁸ Jaime Contreras, “Inquisición: ¿auge o crisis? Realmente “otra” Inquisición?”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la cultura* 26 (1999), pp. 286-332, concretamente, p. 318.

⁹ *Ibid.*, pp. 316-8. Dicho monopolio fue discutido más tarde, tanto desde el ámbito episcopal (René Millar Carvacho, “Los conflictos de competencia de la inquisición de Lima”, *Revista Chilena de Historia del Derecho* 12 (1986), pp. 95-128), como laico, por ejemplo en el caso de la bigamia (María Paz Espinar, *Jurisdicción penal ordinaria e Inquisición en la Edad Moderna, a propósito del delito de bigamia*. Tesis de doctorado, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2013).

¹⁰ Un estudio renovado de esta cuestión en: Stefania Pastore, *Il Vangelo e la Spada. L'Inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1460-1598)*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2003.

¹¹ Giuseppe Marcocci, “O arcebispo de Braga, D. Frei Bartolomeu dos Mártires (1559-82): um caso de inquisição pastoral?”, *Revista de História da Sociedade e da Cultura* 9 (2009), pp. 119-146.

¹² Como se apunta en el análisis más exhaustivo de esta cuestión, aún es necesaria una investigación sobre la historia del uso de dicha institución (S. Pastore, *Il Vangelo...*, p. 218).

infamarlos. Dichas disposiciones se aplicaron a los casos como el amancebamiento o la hechicería¹³.

Aunque los castigos impuestos a las hechiceras por la Inquisición no fueron, en general, duros¹⁴, la estrategia de los tribunales diocesanos fue básicamente diferente, de modo que sus resoluciones no fueron gravosas¹⁵. Los magistrados de estas instituciones tuvieron en cuenta, entre otras cosas, las circunstancias económicas de los reos. El arbitrio judicial les brindó, como en otros fueros, la posibilidad de matizar las sanciones contenidas en la legislación¹⁶. En cualquier caso, las estrategias adoptadas en las diócesis fueron, en cierta medida, diferentes. Como se observa en la Tabla 1, las penas impuestas a los procesados por curanderismo en la diócesis de Salamanca fueron menos duras que en Zamora. En esta diócesis, además de multas más cuantiosas se impuso, habitualmente, una penitencia pública que consistió en oír de pie la misa en una iglesia, portando una vela de cera de media libra¹⁷. Asimismo, pese a que una de las encausadas, llamada La Miguela, reincidió, los magistrados no aplicaron las penas agravadas señaladas en la primera sentencia, donde se preveía el destierro y la excomunión en caso de que aquella se obstinase en sus errores¹⁸.

¹³ M. Tausiet, *Ponzoña...*, pp. 144-146.

¹⁴ María Helena Sánchez Ortega, *Ese Viejo Diablo llamado amor. La magia amorosa en la España Moderna*, Madrid, UNED, 2004, p. 58.

¹⁵ Michele Mancino y Giovanni Romeo, *Clero criminale. L'onore della Chiesa e i delitti degli ecclesiastici nell'Italia della Controriforma*, Roma, Laterza, 2014.

¹⁶ Sobre la importancia de este fenómeno, entre otros: José Sánchez-Arcilla Bernal (ed.), *El arbitrio judicial en el Antiguo Régimen (España e Indias, siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Dykinson, 2013.

¹⁷ A Reñona, sin embargo, no se le impuso ningún pago (Archivo diocesano de Zamora [ADZ], leg. 1315, exp. nº 6, s. f.).

¹⁸ Esto fue habitual en la práctica jurídica de los tribunales diocesanos: Francisco Luis Rico Callado, "Las faltas del clero diocesano postridentino en los procesos judiciales. La Diócesis de Salamanca (1578-1653)", *Historia Social* 94 (2019), pp. 3-22.

Reo	Año	Localidad (diócesis)	Delito	Penal impuesta	Signatura
Andrés Sánchez	1618	Cipérez (Salamanca)	superstición	300 mrs	ADS, 19-189
La Miguela	1618	Cipérez (Salamanca)	superstición	500 mrs	ADS, 19-190
La Miguela	1625	Cipérez (Salamanca)	superstición	costas	ADS, 19-190
Ana Reñona	1588	San Pedro de Latarce (Zamora)	superstición	Penitencia pública y 2600 mrs	ADZ, leg. 1315, exp. nº 6, s. f.
Isabel Cordera	1588	Casaseca de las Chanas (Zamora)	superstición	-	ADZ, leg. 1315, exp. nº 12, s. f.
Marcos del Peso	1588	Toro (Zamora)	superstición	Penitencia pública y 2500 mrs	ADZ, leg. 1315, exp. nº 5, s. f.

Tabla 1: implicados en procesos de curanderismo en las diócesis de Zamora y Salamanca (1588-1625). Fuentes: ADS, ADZ. Elaboración propia.

Como es bien sabido, las prácticas mágicas se asimilaron, a lo largo del siglo XIV, a la herejía, dada la importancia que se dio a las relaciones con el Diablos¹⁹. Si Alejandro IV (1254-61) decretó que los inquisidores no debían involucrarse en las causas de adivinación o de uso de sortilegios, salvo si se constataba la existencia de expresiones heréticas, las disposiciones de Juan XXII (1316-24) implicaron un cambio de estrategia²⁰.

Frente a los que defendieron la idea de que la conexión entre el Diablos y la brujería era efectiva, hubo otros, entre los que se contaron algunos inquisidores, que manifestaron su escepticismo frente a la omnipresencia de aquel²¹. A finales del siglo XVI, algunos autores abundaron en la primera tendencia. Así, por ejemplo, Martín del Río incidió en la existencia de un pacto implícito con Satán en muchas actividades

¹⁹ Pau Castell Granados, "Sortilegas, divinatrices et fetilleres", *Cahiers de recherches médiévales et humanistes* 22 (2011), pp. 217-241. Concretamente, p. 222.

²⁰ *Ibid.*, pp. 225-229.

²¹ Ricardo García Cárcel, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia 1530-1609*, Madrid, Península, 1980, p. 244.

mágicas, opinión que fue compartida por algunos manuales de confesión²². El Papado se hizo eco de esto, condenando la astrología judiciaria. La bula *Coeli et Terrae* de Sixto V (1585) dio a la Inquisición atribuciones para reprimir la astrología y la adivinación. Esto no se aplicó inmediatamente y el Santo Oficio tampoco se empeñó en que se reconociese su primacía en dicha materia²³. Ante esto, no resulta extraño que algunos sínodos celebrados en Salamanca renovasen la constitución del obispo Pedro González de Mendoza (1560-1574) relativa a la prohibición de las consultas a los adivinos, encantadores o astrólogos, que sancionaba tanto a estos como a sus clientes²⁴. Esto cambió en el siglo XVII, cuando la persecución de las expresiones supersticiosas y, particularmente, la magia adquirió un especial protagonismo en la labor desarrollada por los tribunales de distrito del Santo Oficio²⁵.

En amplias zonas de España, como ocurrió también en Italia, la brujería tuvo una escasa repercusión. Si bien hubo algunos casos de este tipo, la mayoría de las manifestaciones se relacionan con la magia²⁶. Esta fue ejercida, particularmente, por mujeres, sin que hubiese un predominio absoluto de estas. Muchas de ellas vivían en una situación económica frágil y ofrecían sus servicios para lograr unos ingresos. En ocasiones, recurrían al fraude, una realidad que fue perseguida con ahínco por los inquisidores²⁷.

Desde los obispados se minusvaloró el aspecto demoniaco y muchas expresiones se definieron como supersticiones²⁸. Estas manifestaciones se diferenciaron

²² Arturo Morgado, *Demonios, magos y brujas en la España Moderna*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1999, pp. 110 y 117-8.

²³ Michel Boeglin, *L'Inquisition au lendemain du Concile de Trente. Le tribunal du Saint-Office de Séville (1560-1700)*. Montpellier, ETILAL, 2003, p. 495. Sobre esta cuestión, cfr.: J. P. Dedieu, *L'Administration...*, pp. 317-8 y M. Tausiet, *Ponzoña...*, p. 69.

²⁴ *Constituciones sinodales del obispado de Salamanca*, Salamanca, Diego de Cossío, 1656, p. 143.

²⁵ J. P. Dedieu, *L'Administration...*, pp. 317-9. Jaime Contreras, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia, poder sociedad y cultura*, Madrid, Akal, 1982, p. 468. M. Boeglin, *L'Inquisition...*, p. 496. Aunque para un momento más tardío que el que nos ocupa, es interesante: Rocío Almillos Álvarez, *Inquisición y hechicería en Andalucía. Escenarios cotidianos en el siglo XVIII*, Granada, Comares, 2017.

²⁶ R. García Cárcel, *Herejía...*, pp. 249-260. David Gentilcore, *From bishop to witch. The system of the sacred in Early Modern Terra d'Otranto*, Manchester y New York, Manchester University Press, 1992, p. 240.

²⁷ Quizá por esta razón varios de los implicados insistieron en que atendían a los enfermos “por amor de Dios”. Ana Reñona e Isabel Cordera eran viudas. En cuanto a Del Peso, sabemos que era labrador.

²⁸ D. Gentilcore, *From bishop...*, p. 139.

tempranamente de la magia e implicaban un uso irracional o inadecuado de la religión²⁹. A los inculpados de los procesos que estudiamos se les imputó esta falta³⁰.

En cualquier caso, algunas de las prácticas de los sanadores estudiados aquí se pueden emparentar con la magia, puesto que implicaron una vía sobrenatural de curación. A este respecto, resultan especialmente interesantes los ensalmos que algunos de aquellos susurraron durante sus tratamientos y que los testigos fueron incapaces de determinar. Eran estas palabras las que podían despertar mayores dudas sobre la ortodoxia de sus métodos. Así, por ejemplo, Reñona decía unas palabras “secretas” que los testigos no entendieron, y hacía “meneo con los labios”³¹. Otro tanto dijeron los testigos en el procesamiento de Marcos del Peso y Andrés Sánchez reconoció a sus pacientes que su labor tenía más efecto “si se reza en secreto”³².

En cuanto a las plegarias, cabe destacar que los inculpados eran devotos de ciertos santos. La Miguela lo era de los “beatos mártires”, más concretamente de San Sebastián y San Fabián a quienes dedicaba, junto a la Santísima Trinidad, sus preces. Andrés Sánchez era devoto de San Juan a quien ofrecía, junto a la Trinidad, doce credos y doce padres nuestros cuando atendía a sus pacientes. Los seguidores de este último lo visitaban el día de San Juan³³.

Como hemos señalado, los casos que hemos recopilado se relacionaron, básicamente, con la asistencia médica que, como es sabido, tuvo en la Edad Moderna una naturaleza plural³⁴. Los remedios que aparecen en los expedientes salmantinos y zamoranos coinciden con los propuestos por otros curanderos, de modo que consistieron en plegarias, invocaciones o conjuros, a los que se sumaron la administración de sustancias como ciertas hierbas³⁵.

²⁹ R. Kieckhefer, “The specific rationality of medieval magic”, *The American Historical Review* 99-3 (1994), pp. 813-836.

³⁰ A los testigos del proceso de Isabel Cordera se les planteó si esta empleaba: “bendiciones, palabras y otras supersticiones ilícitas y reprobadas...”. En la sentencia, se la amonestó para que: “... de aquí adelante zese y no haga semexantas curas... ni otras algunas, con palabras, ni bendiciones, ni actos supersticiosos y reprobados...” (ADZ, leg. 1315, exp. n.º 12, s. f.).

³¹ En Italia se constata que las fórmulas mágicas eran pronunciadas “sotto voce” (D. Gentilcore, *From bishop...*, p. 133). El tratadista Francisco de Torreblanca aludió a las palabras pronunciadas o “susurradas” por los magos que tenían un pacto con el Diablo (Mercedes López Picher, *Magia y sociedad en Castilla en los siglos XVI y XVII*. Tesis de doctorado, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2013, p. 13).

³² ADS, 19-189; ADZ, leg. 1315, exp. n.º 5.

³³ ADS, 19-189.

³⁴ D. Gentilcore, *From bishop...*, pp. 129-30. Para el caso de España, entre otros: Carolin Schmitz, *Los enfermos en la España barroca (1600-1740) y el pluralismo médico: espacios, estrategias y actitudes*. Tesis de doctorado. Universidad de Valencia, 2016.

³⁵ D. Gentilcore, *From bishop...*, p. 130.

Los encausados atendieron a enfermedades como la de los “lomos”, probablemente el lumbago³⁶, o la “vena tuerta”, cuya naturaleza no hemos podido determinar con exactitud. En cuanto al “mal de la rosa”, no se debe confundir con la pelagra, que fue calificada de la misma forma, sino que se trata, probablemente, de la erisipela³⁷. Respecto a la “carne quebrada”, sabemos que la Reñona la curaba tanto en personas como en animales. Algunos compendios de albeitería de la época aludieron con dicho término al dolor de las bestias que cojeaban de una “espalda” o cuarto trasero, tras haberse caído o hacer fuerza llevando una gran carga³⁸.

La Miguela de Cipérez ofreció remedios a múltiples afecciones, que iban del “mal de madre” a los resfriados o las opilaciones³⁹. Frente a la especialización de otros implicados, La Miguela no sólo atendió a un mayor número de enfermedades que otros inculpados, sino que el repertorio de sustancias que utilizó fue también más amplio⁴⁰. Así, por ejemplo, empleaba un unguento rosado para los opilados, cuya apariencia era similar al que describió Andrés Sánchez, quien recurría a una manteca de vaca de dicho color, que adquiriría en una botica⁴¹. Junto a esto, daba friegas en la barriga con aceite a las que sufrían el “mal de madre” y también les ponía un “pesadillo” que compró a unos boticarios de Vitigudino. Por otro lado, utilizaba berros para el resfriado, a los que calificaba, como al unto citado, como sustancias “calientes”, aplicando un concepto propio de la medicina académica. Asimismo, proporcionaba otros remedios como una piedra de azúcar, “apio de zaraza” o agrimonia⁴². Cuando fue procesada de nuevo en

³⁶ Louis Leroy, *Casos prácticos entresacados de la medicina curativa*, Valencia, José Ferrer de Orga, 1829, p. 252.

³⁷ M. López Picher, *Magia y sociedad...*, p. 446. Sobre la primera: Ildelfonso Martínez, *De la pelagra y mal de la rosa de Asturias*, Madrid, Imprenta del Colegio de sordomudos y ciegos, 1848.

³⁸ Fernando Calvo, *Libro de albeitería: en el cual se trata del caballo, mulo y jumento y de sus miembros y calidades y de todas sus enfermedades con las causas, señales y remedios de cada una dellas y muchos secretos y experiencias para su curación y las calidades y provechos de muchas hierbas, tocantes y provechosas para el acertado uso de albeitería*, Madrid, Andrés García de la Iglesia, 1575, p. 151. ADZ, leg. 1315, exp. n.º 6, s. f.

³⁹ Los tratados médicos expusieron que esta afección era muy común entre las mujeres (Agustín Farfán, *Tratado breve de medicina y de todas las enfermedades, hecho por el padre fray Agustín Farfán, doctor en medicina y religioso indiano de la orden de San Agustín en la Nueva España*, México, Gerónimo Balli, 1610, pp. 54 y ss.).

⁴⁰ De Marcos del Peso dijo una testigo que curaba de “muchas enfermedades” si bien estas no fueron nombradas (ADZ, leg. 1315, exp. n.º 5).

⁴¹ ADS, 19-189.

⁴² La agrimonia aparece mencionada en los tratados de medicina, por ejemplo: Luis Oviedo, *Método de la colección y reposición de las medicinas simples*, Madrid, Melchor Álvarez, p. 257. Tanto dicha planta como el apio fueron utilizados por los médicos onubenses del siglo XVIII (Francisco Núñez Roldán, “Enfermedades, hospitalidad y terapéutica en las comarcas onubenses a fines del Antiguo Régimen”, *Huelva en su Historia* 2 (1988), pp. 451-490.

1625 los jueces hallaron que poseía una alforja con hierbas que recogía en la montaña y “adobaba” con aceite. Finalmente, el uso que esta misma curandera hizo de la saliva en sus curas la aproxima a las técnicas de los saludadores, si bien ella negó esto⁴³.

El proceso de La Miguela revela su itinerancia, aunque su radio de acción, frente a las “trementinares” de la Cataluña montañosa, no fue amplio. En efecto, se desplazó a diferentes lugares de la diócesis, como Vitigudino, y a Retortillo, en Ciudad Rodrigo. Las distancias cubiertas no fueron grandes, dada la cercanía entre las poblaciones que frecuentó, entre 20 y 40 kilómetros⁴⁴.

Los expedientes evidencian también el uso de objetos cotidianos que tenían una trascendencia simbólica importante. Así, por ejemplo, Isabel Cordera utilizaba para curar del lumbago una caña hendida que ponía en ambos lados de la cadera. Tras pronunciar unas fórmulas y oraciones, los extremos se unían, manifestando que el sujeto había sanado. Este método era similar al que empleó en 1617 con idéntico fin una curandera de Talarrubias, llamada María Gómez. En efecto, ponía a su paciente unas cañas, “la una a un cabo y la otra a el otro”⁴⁵ que santiguaba en nombre de la Trinidad y de Jesucristo, aunque en este caso, si no se juntaban aquellas decía que no se sufría dicha enfermedad. En cuanto a la vena tuerta, Cordera la curaba utilizando un ovillo que simulaba coser con una aguja. Finalmente, el mal de bazo lo remediaba “...haciendo un corro en el suelo y cortando la tierra diciendo palabras secretas...”⁴⁶.

Marcos del Peso, remediaba el mal de la rosa de la forma siguiente: primero hacía con la mano una serie de cruces y pronunciaba unas bendiciones y la fórmula siguiente: “...maldígote, rosa veninosa y que salgas de la caña al hueso y del hueso a la carne y de la carne al cuero y del cuero a la mar, donde te destierro”⁴⁷. Esta “maldición”, con la que se pretendía expulsar la enfermedad, mediante la ayuda de Dios, coincide, en buena medida, con la que utilizó uno de los sanadores juzgados por el Tribunal del Santo Oficio de Toledo⁴⁸.

⁴³ ADS, leg. 19, exp. n° 190. Fabián Campagne, “Cultura popular y saber médico en la España de los Austrias”, en María Estela González de Fauve, *Medicina y sociedad: curar y sanar en la España de los siglos XIII al XVI*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1996, pp. 195-240.

⁴⁴ Buena parte de los sanadores itinerantes del ámbito toledano fueron curanderos (C. Schmitz, *Los enfermos...*, p. 98). La fama de otros, como Andrés Sánchez, llamado por sus pacientes y vecinos el “Físico” o el “Hechicero”, atraía a muchos habitantes de la comarca (ADS, 19-189). Del Peso atendió a varios vecinos de Arcenillas, a unos cincuenta kilómetros de Toro (ADZ, leg. 1315, exp. n° 5, s. f.).

⁴⁵ M. López Picher, *Magia y sociedad...*, p. 449.

⁴⁶ Un análisis de esta cuestión en: M. López Picher, *Magia y sociedad...*, pp. 451 y ss.

⁴⁷ ADZ, leg. 1315, exp. n° 5, s. f.

⁴⁸ Remitimos a M. López Picher, *Magia y sociedad...*, pp. 500-501.

La existencia de estos elementos comunes en lugares tan distantes espacial y temporalmente, indica la presencia de influencias o, quizá, de un tronco común que evolucionó en ciertas variantes. No hemos de olvidar que estos saberes se aprendían de personas cercanas o de experiencias personales. Así, por ejemplo, La Míguela dijo que a ella la habían curado de la misma forma que ella lo hacía⁴⁹.

La fama de los curadores favoreció que muchos recurriesen a ellos. A este respecto, hemos de atender a la tensión existente entre la repercusión social de sus labores y la disimulación, cuyo objetivo era evitar las denuncias. La actividad de La Míguela se redujo, tras ser condenada, a su población, donde atendió a una vecina en 1625⁵⁰. Esto se evidencia en las estrategias de defensa que adoptaron los encausados, quienes mostraron su prudencia. Así, por ejemplo, Reñona llegó a calificar sus ceremonias como imposturas o bromas. Cuando se le preguntó por la cura de Andrés Priego, respondió que:

... lo que pasó es, que estando al fuego, el dicho Andrés Prieto se quejaba de los lomos y andaban buscando quien le curase y esta confesante se halló allí y dixo, burlando, que truxesen una bimbre (*sz*), que una vez avia curado Francisco Reñón, hermano desta confesante, a su mando desta confesante y truxeron la binbre y de risa no pudieron azer nada y no lo curó⁵¹.

Andrés Sánchez dijo que no sabía si las fórmulas que usaba en sus curas aprovechaban a sus pacientes, si bien “muchos se allegaban a ellas”. Otros, en cambio, trataron de reducir el carácter de los poderes que se les atribuyeron. La Míguela, de quien dijeron algunos que podía curar del mal de ojo y eliminar los efectos de los hechizos, entre otras cosas, afirmó que su oficio era curar del “mal de madre” y de los resfriados y que “...no entra en otra cosa”⁵².

Otra dimensión de las defensas, como la impugnación de ciertos testimonios, revela detalles interesantes sobre las difíciles relaciones con vecinos o clientes que motivaron las denuncias, como se evidencia en otras investigaciones. El procurador de La Cordera afirmó que los testimonios de Catalina y de Ana Hernández eran interesados, dada la enemistad que estas habían cobrado a aquella tras el procesamiento de un hijo de Ana, quien fue acusado de agredir a un vástago de Cordera. Tras requerir los servicios de

⁴⁹ ADS, 19-189.

⁵⁰ ADS, 19-190.

⁵¹ ADZ, leg. 1315, exp. n° 6, s. f.

⁵² ADS, 19-190. Isabel Cordera negó haber curado a nadie (ADZ, leg. 1315, exp. n° 12, s. f.).

Marcos del Peso, Ana de Caballos quedó peor de su afección que era el mal de la rosa, quizá porque este aplicó una cura diferente a la que hemos descrito anteriormente⁵³.

Como hemos comprobado, la Inquisición compartió, hasta comienzos del siglo XVII, con otras instancias el conocimiento de las causas relativas a la magia y la hechicería. Esta circunstancia debe ser tomada en cuenta a la hora de intentar establecer los caracteres y las dimensiones de dichos fenómenos en Castilla, particularmente en lo que respecta a la actividad de los sanadores. La comparación entre diferentes diócesis abunda en la existencia de algunas técnicas comunes y deja entrever los matices de la actuación represiva ejercida por las autoridades diocesanas.

⁵³ Hizo que cortasen una rosa del campo que echó en el tejado de su casa, donde acogió a Caballos, asegurándole que, conforme se fuese secando, sanaría, cosa que no llegó a producirse (ADZ, Leg. 1315, exp. nº 5, s. f.).

Tratadicos devotos: impresos para las misiones franciscanas de Escornalbou en la Cataluña moderna

Pedro Rueda Ramírez*
Universitat de Barcelona

En 1589 se publicaba un pequeño librito titulado *Regla y testamento de nuestro Seraphico padre S. Francisco* que contenía la regla con su “declaración” junto a otros “tratadicos”¹. Estos libros resultaban idóneos para formar novicios y mantener el espíritu franciscano entre las distintas ramas de la orden, en momentos como la segunda mitad del XVI, en los que las diferentes corrientes dentro del franciscanismo habían desembocado en tensiones entre recoletos, observantes y otras ramas “menores”. Uno de los nuevos conventos fundados en este momento fue el de Escornalbou, en el que se habían establecido desde al menos 1198 hasta 1574 los canónigos de San Agustín. A estos religiosos los sustituyó una pequeña comunidad de franciscanos recoletos, desde 1580 hasta 1686, momento este último en el que el convento pasa a los franciscanos observantes que ponen en marcha un Seminario de Misiones que se mantuvo en activo realizando misiones hasta al menos 1833, siendo exclausturado el convento y clausurado

* ORCID: 0000-0001-5228-6774. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación “Saberes conectados: redes de venta y circulación de impresos en España y Latinoamérica” (HAR2017-84335-P), del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

¹ *Regla y testamento de nuestro Seraphico padre S. Francisco con la declaracion della y otros tratadicos*, Barcelona, en casa de Hubert Gotard, 1589. Biblioteca de Cataluña 11-V-83. Esta línea de formación de novicios con lecturas adecuadas se encuentra igualmente en Jaume Janer (O.F.M.), *Memoria e instrucció per los novics de la religió de ... Francesch de esta provincia de Catalunya*, Barcelona, Joan Piferre, 1733.

en 1835². En esta última fase que va de 1686 a 1833 los franciscanos desarrollaron estrategias de misión interior predicando en catalán en las zonas rurales de Cataluña, extendiendo sus visitas de predicación por varias diócesis, desde la zona de los Pirineos hasta el sur del Campo de Tarragona³. En estas tareas evangélicas usaron recursos propios de las misiones católicas como el recurso a la predicación efectista y el espectáculo barroco, pero también se emplearon materiales impresos devocionales que fueron editados con notable continuidad y de los que apenas han sobrevivido algunas de las numerosas ediciones publicadas. Tal como García Cárcel apuntaba al referirse a las lecturas comunes, la “literatura espiritual siempre contó con mucho público consumidor”⁴. Las imprentas de Reus, Tarragona, Manresa, Barcelona y Girona abastecieron las áreas de visita de los padres franciscanos, contribuyendo a la consolidación de las imprentas periféricas del Principado y fomentando la difusión de tratados devotos de bajo coste con un número reducido de páginas y pequeños formatos de faldriquera.

Estos impresos menores facilitaban que el consumo devoto de impresos franciscanos se incardinase en estrategias preexistentes, contribuyendo a consolidar mediante el eco de las prensas la voz de los sermones⁵. La alianza entre la oralidad y la imprenta fue uno de los fenómenos que contribuyeron a fortalecer la presencia en los

² Francisco Marca, *Chronica seraphica de la santa provincia de Cataluña de la regular observancia de Nuestro Padre S. Francisco*, Barcelona, en la imprenta de los Padres Carmelitas Descalzos, [1764], cap. XIX de “Fundación del convento del Archangel San Miguel de Escornalbou”, pp. 394-400. Cayetano Barraquer y Roviralta, *Los religiosos en Cataluña durante la primera mitad del siglo XIX*, Barcelona, F.J. Altés v. Alabart, 1915-1918, v. I, p. 204-206, 933-936; v. II, pp. 230-237. Josep Martí Mayor, “Provincia franciscana de Cataluña. Exclaustración y restauración (1835-1878)”, *Arhivo Ibero-Americano* 43 (1983), pp. 245-284.

³ Josep Martí Mayor, “Escornalbou: colegio-seminario de misiones de Propaganda Fide: 1686-1835”, *Arhivo ibero-americano* 42, 165-168 (1982), pp. 293-342. Los debates en torno al uso de la lengua en la predicación en Ricardo García Cárcel, *Historia de Cataluña, siglos XVI-XVII. Los caracteres originales de la historia de Cataluña*, Barcelona, Ariel, 1985.

⁴ Ricardo García Cárcel, *Las culturas del Siglo de Oro*, Madrid, Historia16, 1989, p. 162.

⁵ Federico Palomo, “Limosnas impresas. Escritos e imágenes en las prácticas misioneras de interior en la península Ibérica (siglos XVI-XVIII)”, *Manuscrits* 25 (2007), pp. 239-265. Félix Herrero, “Las misiones populares de los jesuitas en el siglo XVII”, en Javier Vergara Giordia (coord.), *Estudios sobre la compañía de Jesús: los jesuitas y su influencia en la cultura moderna (s. XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2003, pp. 314-360.

hogares católicos de la pedagogía desarrollada por los predicadores⁶. Estas misiones de interior de los frailes franciscanos buscaron cautivar a los fieles católicos mediante la propaganda devota. El censor del *Foment de la pietat* de Josep Llord recomendaba la aprobación de este libro de oraciones ya que resultaba idóneo para las personas “que no tenen comoditats per comprar molts llibres, y los que las tenen, que no tenen ocasiò de pendrerlos per no trobarse comunment, majorment los que viuen, y habiten en llocs molt distànts, y remòts de poblats grans, ahont sen poden trobar”⁷.

Esta predicación continuada a través de la tinta contribuyó a reforzar estos viajes de los religiosos franciscanos observantes del Seminario de Misiones que siguieron visitando poblaciones catalanas hasta su exclaustración⁸. A la ruta de camino para llegar a las misiones pueblo a pueblo se suma esa otra geografía de ediciones impresas que contribuyó a fortalecer una demanda de productos editoriales sencillos, de fácil consumo y destinados a un uso reiterado al contener oraciones y recursos para personas etiquetadas como “sencillas” o “rústicas”, con una argumentación defensiva del catolicismo frente a cualquiera de sus enemigos.

La contraposición de esta religión del “pueblo” frente a todas las novedades editoriales que podían hacer peligrar las almas se observa en otros frentes de misión, como el que representaba el padre Ferrer y otras congregaciones de misiones en tiempos de la Ilustración⁹. La competencia entre estrategias de difusión devota de materiales menores fue, sin duda, un motor de algunas apuestas editoriales de las órdenes religiosas, que buscaron mejorar su influencia y obtener rendimientos en la

⁶ Fernando Bouza, “Da golosina y otras industrias jesuíticas: de la prédica a la imprenta”, en Perla Chinchilla y Antonella Romano (eds.), *Escrituras de la modernidad. Los jesuitas entre cultura retórica y cultura científica*, México, Universidad Iberoamericana; Paris, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 2008, pp. 306-325. El contexto barcelonés en José Luis Betrán Moya, “El discurso religioso y la imprenta barcelonesa durante el reinado de Felipe V”, Eliseo Serrano (ed.), *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, Zaragoza, 2004, t. II, pp. 627-658.

⁷ Oleguer de Montserrat, obispo de Urgell, en la censura y aprobación firmada en Guisona el 20 de abril de 1693, del libro de Josep Llord, *Foment de la pietat, y devocio christiana que se alcanza per lo exercici de la Santa Oració mental...*, Barcelona, en casa Martí Gelabert, 1695, parágrafo 8v.

⁸ *Pobles y companys ab qui he hanat a predicar missió*. Biblioteca de Cataluña, Mss. 1355. Jaume Borràs i Galceran, “Geografía i incidències històriques de les missions populars d'Escornalbau”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 67, 2 (1994), pp. 93-114.

⁹ Estos libros incluyen orientaciones lectoras, con indicaciones sobre los malos libros, y las cautelas que debe emplear el lector frente a las innovaciones de las costumbres, en clave de orientación moral y restricción del acceso a cualquier libro “ateo”, lectura licenciosa o inmoral, ver Vicente Ferrer, *Tratado en que se dan algunos medios preservativos, para librarse del mal, y perseverar en el bien*, Barcelona, Por Bernardo Pla, s.a., pp. 296-333. En estas obras se aprecia la influencia del libro de Nicolas Jamin, *Verdadero antidoto contra los malos libros de estos tiempos, ó Tratado de la lectura christiana*, Madrid, por don Miguel Escibano, 1784.

contabilidad de almas salvadas gracias a estos consumos locales de impresos devotos. La entrega de estos materiales impresos para su lectura resulta similar a otras actuaciones de promoción devota de jesuitas y capuchinos; para Toda, se imprimieron “pera repartir en sas Missions”, lo que también destaca Gelaberto Vilagrán que considera que se “repartían unos libritos entre el pueblo misionado”¹⁰. La competencia de textos ofertados podía resultar notable, ya que era habitual la promoción de los santos locales, las recopilaciones de milagros e historias moralizantes, que fueron objeto de las críticas de algunos ilustrados¹¹. En todo caso, las estrategias editoriales necesitan ser revisadas ya que a los habituales patrocinios devotos se sumaron otras estrategias de negocio, que influyeron en toda una variedad de baratijas devocionales, estampas religiosas, gozos de consumo local y, también, numerosos librillos y libretes reiteradamente publicados y consumidos en las áreas rurales catalanas, como revelan las estrategias de Magí Cases con sus *Desenganys de l'Apocalipsis*, del que conservamos además de las ediciones una hoja volante publicitaria en la que se promociona la venta de este librillo “per los qui vullan provehir dells als pobles, y vilas”¹². Estas publicaciones, rara vez conservadas, y las decisiones de los mercaderes de libros e impresores se nos escapan, pero permitirían detectar intereses lectores, prácticas de lectura en voz alta, técnicas de memorización propias del aprendizaje de oraciones, etc¹³.

¹⁰ Eduard Toda, *Història de Escornalbon*, Tarragona, Reyal Societat Arqueològica, 1926, p. 223; Martín Gelaberto Vilagrán, *La palabra del predicador. Contrarreforma y superstición en Cataluña (siglos XVII-XVIII)*, Barcelona, 2003, p. 104. Tesis doctoral dirigida por R. García Cárcel.

¹¹ Cristina Gimeno-Maldonado, “En el umbral de la secularización: últimos repertorios barrocos de imágenes y devociones, 1739-1851”, en M^a Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya (eds.), *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 1185-1195.

¹² Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, 4^o op. 1665. Un estudio en Pedro Rueda Ramírez. “Efimeros de fe: estrategias de distribución de impresos y estampas devotas en Cataluña (siglos XVII-XVIII)”, *La Bibliofilia*. En prensa. Una síntesis de las principales obras devotas en Pep Valsalobre, Albert Rossich, *Literatura i cultura catalanes (segles XVII-XVIII)*, Barcelona, Editorial UOC, 2007, pp. 52-67. Las conexiones con la poesía religiosa catalana de la centuria siguiente se pueden encontrar en las *Veus del Bon Pastor* de Verdaguer, ver Albert Rossich, “Els dos registres lingüístics de la poesia de Verdaguer”, *Anuari Verdaguer* 14 (2006), pp. 111-129 (cita p. 128).

¹³ Describe algunas de estas ediciones de catecismos y doctrinas cristianas que se encontraban en casas de labor y masías rurales Josep Piquer i Jover, “Llibres trobats en cases de pagès”, *Revista de Llibreria Antiquària* 5 (1983), pp. 10-14. El papel de algunas nuevas tipologías, como los gozos, en Joan-Carles Gomis Corell, “Històries escrites, històries cantades i històries pintades. Els goigs en el Barroc valencià”, *Scripta* 11 (2018), pp. 131-158.

Leer, escribir, predicar: tareas de misión

En los claustros conventuales, más allá de los cantos litúrgicos y la música ligada a la vida de la comunidad, se desarrolló una notable actividad lectora y un uso reiterado de la poesía, que se volvió en el Barroco un ejercicio retórico a lo divino que interesó a diferentes órdenes, tanto en conventos masculinos como femeninos, aunque tuvo unas finalidades diferentes en cada caso¹⁴.

En el caso de Escornalbou resulta de notable interés rastrear la doble finalidad de la retórica sagrada. En un lado de la balanza, las lecturas que debían ofrecer los recursos para los sermones que constituían la piedra de toque de la intención de conmover al auditorio con la finalidad de cambiar conductas y moldearlas. En el otro estaban las saetas destinadas a alcanzar al devoto en forma de versos cantados durante la misión, con la finalidad de favorecer un medio de capturar en la memoria las claves de la doctrina y del adoctrinamiento. En el caso de la poesía se incorporaron los versos cantados en las misiones “á fi de que quedian impresas en los cors dels oyents, i se desterren las lletras profanas que cantan alguns sens temor de Deu”¹⁵. Este valor del verso como antídoto conecta con la defensa de la poesía que realiza el jesuita Lorenzo Ortiz que recordaba como “dizen que solos los asuntos amorosos, o satíricos son capaces de agudeza, de gala, y de concepto, que los versos espirituales son templados, los morales secos, y los doctrinales llanos”¹⁶. Los versos de misión evitarían el recurso a los poemas profanos, las canciones mundanas y las ocasiones de ocio para que “no tuviera el demonio en ellos, un continuo fuego, en que abrasar la incauta curiosidad”¹⁷. Un reflejo de este granero de versos para cantar es un pequeño volumen misceláneo de una biblioteca conventual (ms. 58 del CRAI de la UB) que reúne un conjunto de textos de corte franciscano incluyendo una *Addició a les lletres dels Deu Manaments* y unas *Saetas per una santa Missió* manuscritas en las que se advierte “Peccador Christo te busca / en aquesta missió / ofertirte lo perdó”, y un ejemplar impreso en Reus en el siglo XVIII

¹⁴ José Adriano de Freitas Carvalho, “Do recomendado ao lido. Direção espiritual e prática de leitura entre franciscanas e clarisas em Portugal no século XVII”, *Via spiritus* 4 (1997), pp. 7-56. La vida cotidiana en el convento es analizada en Josep Martí Mayor, “El ms. 4-001 de los franciscanos recoletos catalanes de Escornalbou (1580-1686)”, *Arquivo Ibero-Americano* 51, 201-202 (1991), pp. 177-200.

¹⁵ *Espiritual recreo...* Gerona, s.a. CRAI UB Reserva B-21/6/21.

¹⁶ Lorenzo Ortiz, *Ver, oír, oler, gustar, tocar, empresas*, En Leon de Francia, 1687, p. 283.

¹⁷ L. Ortiz, *Ver, oír, oler...*, p. 282.

del *Espiritual recreo* con el rosario y “letras devotas”¹⁸. En la parroquia de Riudecanyes las limosnas recogidas por el párroco revelan las preferencias de los feligreses, un 26% se dedicaban a la Virgen del Rosario y un 21% a las Ánimas del purgatorio. Ambos fueron dos de los temas preferentes de las misiones, que venían a coincidir con las prácticas religiosas promovidas en las parroquias de la Baronía de Escornalbou¹⁹. La orden Tercera fue otra vía para mantener la devoción entre los seglares; uno de los autores de Escornalbou, Ignasi Ros Carner, escribió una *Memoria seráfica per los Terciaris del P.S. Francesch*. Estos libritos fueron comunes y varios padres franciscanos redactaron estas obras con contenidos devocionales; además se suelen encontrar con facilidad en los fondos de librerías e impresores, como el inventario de 1796 de María Nicolau, viuda de Josep Bro, de Girona, que tenía en su tienda “dos cents y deu manuals de terciaris”²⁰.

En ambos terrenos, la oratoria del púlpito y la versificación devocional, los franciscanos de Escornalbou contaron con unos recursos abundantes en una de las bibliotecas conventuales mejor dotadas de la zona, al menos entre las zonas rurales de su entorno²¹. El primer religioso en describir la sala de lectura fue Joan Papió (1696-1771) en la crónica de la fundación del convento, publicada en 1765, describiendo la ubicación de la biblioteca “en el piso de los claustros superiores, y es una pieza bastante capaz, y de las mejores de la provincia, en el número y en lo selecto de los libros, pues hay de ellos para todos los estados y facultades”²².

Una biblioteca en la que los novicios encontraron las obras para desbrozar la espiritualidad, y los frailes los autores escolásticos y una infinidad de sermonarios y libros doctrinales. Uno de los religiosos, fray Francesc Boada (1674-1729), fue un destacado lector y escritor de libros de coro, que vivió en el convento hasta su expulsión en 1714

¹⁸ Universitat de Barcelona. CRAI Reserva, Mss 58. Francesc X. Miquel Rosell, *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Barcelona*, Madrid, Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria y de Archivos y Bibliotecas, 1958-1969, v. I, p. 61, n. 58. Analiza estos textos devotos Antoni Comas, “Sermons i cants de missió”, en *Història de la literatura catalana*, Barcelona, Ariel, 1964, v. IV, pp. 385-409.

¹⁹ Carles Maristany i Tió, *La Baronía d'Escornalbou en el segle XVII*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 2008, p. 357.

²⁰ Enric Mirambell i Belloc, *Història de la impremta a la ciutat de Girona*, Girona, Ajuntament de Girona, 1988, p. 123. Un interesante estudio sobre estos textos ampliamente difundidos en Ofelia Rey Castelao, “Las órdenes terceras franciscanas y la lectura en la España Moderna. Una aproximación”, María Marta Lobo de Araújo (coord.), *As Ordes Terceras no mundo ibérico da Idade Moderna*, Braga, 2019, pp. 51-87.

²¹ Josep Martí Mayor, “La biblioteca y archivo del Monasterio de Escornalbou”, *Archivo Ibero-Americano* 36, 142-143 (1976), pp. 341-373.

²² Joan Papió, *El Colegio Seminario del Arcángel San Miguel de Escornalbou manifestado en los tres estados que ha tenido*, Barcelona, en la Imprenta de los Padres Carmelitas Descalzos, 1765, p. 47. Giuseppe Valentini, *Delle biblioteche della Spagna*, Wien, 1860, p. 140.

por su fidelidad austracista. Tras pasar un tiempo en Italia retornó en 1723 al convento, trabajando en la biblioteca elaborando un *Index Indicium, seu Repertorium Generale hac facillime inveniendum omnia fere assumpta praedicabilia, qua in omnibus et singulis huius Bibliothecae*, que finalizó en 1728²³. Este voluminoso índice temático recogía los lugares comunes de la predicación de los franciscanos misioneros, indicando de manera detallada los libros disponibles en Escornalbou para cada tema. Este manuscrito proporcionaba una guía de los títulos que existían en los anaqueles; de hecho, refiere en cada caso la signatura topográfica de las obras para que los que consultaban el *Index Indicium* pudieran levantarse e ir al armario de pino, seleccionar el volumen del estante y comenzar la lectura de los textos que necesitaban.

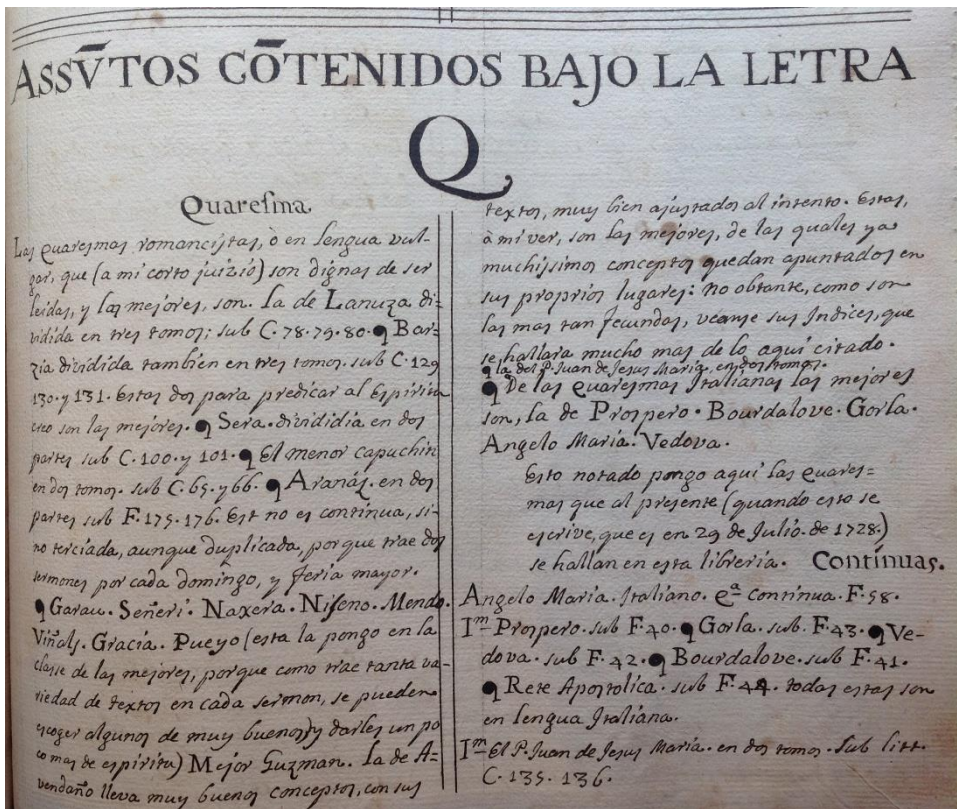


Figura 1. Libros de la biblioteca del convento de Escornalbou que tratan de la Cuaresma recomendados por Francesc Boada en el *Index Indicium*, p. 489.

²³ Jaume Bofarull, "Fra Francesc Boada, missionista d'Escornalbou i el seu manuscrit bibliogràficament notable 'Index Iudicum', compost a n'el 1727-28", *Butlletí Arqueològic* época III, 39 (1929), pp. 57-66.

Los textos devotos en las prensas

Los franciscanos misioneros de Escornalbou orientaron sus textos impresos a la formación cristiana en clave contrarreformista utilizando el arsenal devocional de versos y oraciones. Una parte de los textos impresos estuvieron destinados a la explicación de la doctrina cristiana, este sería el caso de Francesc Baucells en la *Font mística y sagrada del paradís de la Iglesia*, en otros casos difundieron los novísimos y las postrimerías, otra de sus especialidades, como Francesc Romeu en la *Curia pastoral de almas*. Estos títulos se enmarcaban en la devoción franciscana usando los recursos de las almas del purgatorio, la Eucaristía y las devociones al cordón franciscano, entre muchas otras ofertas devotas a medida de la religiosidad dirigida que promulgaban. Destacan textos como la *Mina riquíssima dels tresors de la divina gracia* de Isidre Febrer, el *Devocionario eucarístico practico para todo estado de personas* de Francesc Romeu y la *Memoria serafica per los Terciaris del P.S. Francesch* de Ignasi Ros Carner. A estos autores reconocidos del convento de Escornalbou se sumaría un texto recopilatorio de los recursos de misión que tuvo un notable éxito editorial: el *Espiritual recreo del anima pera excitarla a alabar y servir a Deu* con los versos devotos “que se cantan en las Santas Missions, q[ue] predicán los misionistas apostólichs de la Regular Observancia de N.P.S. Francesch del convént de S. Miquél de Escornalbóu”. Este *Espiritual recreo del anima* es el que queremos analizar con detalle, ya que fue impreso al menos en veintitres ocasiones, con anterioridad a 1833. Algunos de los textos de esta obrita se incorporaron, asimismo, al título, igualmente anónimo, *Capella angelica que seraficament canta, y alaba y Maria Santissima Mare de Deu Inmaculada*, destinado a recoger esos coros angélicos de las “Missions Apostolicas dels Predicadors Franciscanos del Collegi Seminari de S. Miquel de Escornalbou de Catalunya”²⁴. E igualmente parte de estos versos, como los del Rosario, se sumaron a otros textos en las *Amorosas veus ab que los PP. Missionistas Franciscanos del Seminari de S. Miquel de Escornalbou, arquebisbat de Tarragona en Catalunya, convidan als pecadors y á tots los fiels christians á deixar sos vicis, y abrassar las santas virtuts*²⁵.

²⁴ *Capella angelica que seraficament canta, y alaba y Maria Santissima Mare de Deu Inmaculada, implorant la espiritual conversio dels pecadors per medi del Sant Rosari en las Missions Apostolicas dels Predicadors Franciscanos del Collegi Seminari de S. Miquel de Escornalbou de Catalunya*, Barcelona, per Jaume Ossét, [c. 1750]. 84 p. 12º

²⁵ *Amorosas veus ab que los PP. Missionistas Franciscanos del Seminari de S. Miquel de Escornalbou, arquebisbat de Tarragona en Catalunya, convidan als pecadors y á tots los fiels christians á deixar sos vicis, y abrassar las santas virtuts*, Reus, Pau Riera, 1830.

Las ediciones del *Espiritual recreo del anima*

Las ediciones del *Espiritual recreo del anima* fueron referenciadas por Marià Aguiló que citaba 6 en su monografía de 1923, poco tiempo después, en 1926, Eduard Toda describía 9 ediciones²⁶. En la tabla 1 se detalla la distribución por ciudades de las 23 ediciones del *Espiritual recreo del anima* que ha sido posible identificar. En 18 casos se han localizado ejemplares, pero en el resto únicamente contamos con referencias bibliográficas. Entre las localizadas, 22 se publicaron en catalán y únicamente se publicó en castellano una traducción tarraconense de 1819. Es muy probable que sigan apareciendo nuevas ediciones; son libritos que entrarían dentro de los librillos vendidos como menudencias, como indicaba Pau Riera “en altres llibrets, que distribuïxen los P.P. Missionistas de Escornalbou, (dels quals ne ven també lo Sr. Pau Riera estamper y llibreter de Reus) se trobarán altres diferentes lletres y devocions”²⁷. Estos impresos mayoritariamente tuvieron formato 8° o 12° y un número limitado de páginas, en el caso del octavo lo más habitual fueron 48 páginas en tres pliegos impresos. En el caso de la edición de Girona de Narcís Oliva se trataba de un 8° invertido con tres pliegos conjugados producido en un papel de la tierra con la filigrana con el escudo de la ciudad²⁸. El librillo contenía el rosario, una instrucción para “illuminar als que menos saben, per fer una vida Christiana, y assegurar sa salvació”, ejercicios para la mañana y la noche, las “lletras que solen cantarse en las Santas Missions”, un Vía crucis, la letanía de la Pasión “que sol cantarse en la Professó de la Via Sacra” y, finalmente, una consideración de la Pasión y Muerte de Cristo.

La producción en Girona es la más destacada, con 6 ediciones del siglo XVIII y 2 del XIX, seguidas de Reus y Tarragona, con 4 ediciones, otras 2 de Manresa (una probablemente del XVIII y la otra del XIX) y dos ediciones de Barcelona, una de ellas de María Ángela Martí, una impresora con un notable catálogo de obras devotas²⁹. El hecho de publicarse únicamente dos veces en Barcelona revela claramente el ámbito preferentemente rural de distribución, con una clara vinculación de los franciscanos de Escornalbou con los impresores periféricos de Cataluña, especialmente los que

²⁶ E. Toda, *Història de Escornalbou...*, p. 220, 222-223. Toda publicó como artículo el capítulo 16 de su libro en “Llibrets de devoció”, *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense*, 32 (1926), pp. 221-227. Marià Aguiló, *Catálogo de obras en lengua catalana impresas desde 1474 hasta 1860*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1923, n. 835.

²⁷ *Amorosas veus...* Reus, Pau Riera, 1830, v. I, advertencia.

²⁸ *Espiritual recreo del alma...* Gerona, s.a. Arxiu Provincial de l'Escola Pia de Catalunya, 18-A-34.

²⁹ Concepción Rodríguez Parada, “María Ángela Martí: una imprenta a la luz de la fe en la Barcelona del siglo XVIII”, en Pedro Rueda Ramírez, Lluís Agustí (eds.), *La publicidad del libro en el mundo hispánico (siglos XVII-XX): los catálogos de venta de librerías y editores*, Madrid, Calambur, 2016, pp. 203-225.

contribuyeron a difundir impresos menores de carácter devoto. En dos casos se han localizado ediciones sin pie de imprenta, que no utilizan ni marcos decorativos ni filetes en las portadas, diferenciándose en la composición tipográfica y en las indulgencias que ofrecen (400 o 520 días de perdón) a los que lean, canten o bien oigan leer o cantar³⁰.

Ciudad	Ediciones
Barcelona	3
Girona	8
Manresa	2
Reus	4
Tarragona	4
<i>Sine loco</i>	2
<i>Total</i>	23

Tabla 1. Ediciones del *Espiritual recreo del anima*.

La Baronía de Escornalbou, en la que se ubicaba el convento franciscano, se encontraba cerca de Reus. En esta ciudad se instaló en torno a 1720 Rafael Compte que inició una saga de librerías, músicos e impresores que tuvieron tienda abierta cerca de la Iglesia de San Pedro. El nieto del primer librero instalado en la ciudad, Rafael Compte i Ferrando, fue el primer impresor de la ciudad, con una actividad que Agudé establece desde el año 1756 hasta 1801. En este taller se imprimieron numerosas menudencias, especialmente dedicadas al abastecimiento de iglesias y ermitas del territorio, con especial dedicación a los gozos y estampas religiosas. En su tienda ofrecía “romances de diferentes títulos, como también comedias, entremeses, relaciones y libros de la común enseñanza”, logrando abastecer la ciudad, pero también las zonas rurales del entorno. El año 1756 se ocupó, con 18 años, de la librería, y tras casar en 1764 con Gertrudis Pouget comenzaría una etapa de mayor actividad, iniciando las tareas de impresión. En este contexto se enmarca una primera colaboración con los franciscanos de Escornalbou, ya que en torno a 1766 el predicador fray Isidre Ferrer imprimía en casa del “estamper” reusense Compte, la *Mina riquíssima dels tresors de la divina gracia*. El libro era una “segona impressió añadida por lo mateix autor”, que había sido publicada en 1764 y 1766 en Tarragona, y por primera vez en Reus en 1766.

En estos mismos talleres se imprimieron al menos cuatro ediciones del *Espiritual Recreo del anima*, de ellas una con el pie de imprenta “Reus per Rafel Compte”³¹, que se correspondería con Rafael Compte i Ferrando (1756-1798), y otra edición con el pie

³⁰ Biblioteca de Cataluña, 9-I-C 2/12 y 9-I-C 2/16.

³¹ Universitat de Barcelona. CRAI Reserva, Mss 58 Imp 1.

“En la Estampa de Rafel Compte, Administrada per Francisco de Paula Compte Llibreter”³², que hace referencia a la regencia del taller de su hijo Francesc de Paula Compte en los años 1799-1801. A estas dos ediciones con pie de imprenta se deben añadir otras dos sin indicaciones de taller o año, que emplean un taco xilográfico de la Virgen idéntico al empleado por la edición citada de Rafael Compte i Ferrando³³. En total se han identificado cuatro ediciones de Reus, pero probablemente hubo otras, buena parte de ellas de la segunda mitad del siglo XVIII o inicios del XIX, ligadas al taller de la familia Compte y conectadas con las misiones de los religiosos de Escornalbou. El grabadito de la portada era parte de la estrategia de promoción de las misiones, ya que se destacaba en la portada la inclusión de “lo rosari en vers de Maria Santissima, y altres lletras devotas, ques cantan en las Santas Missions”.

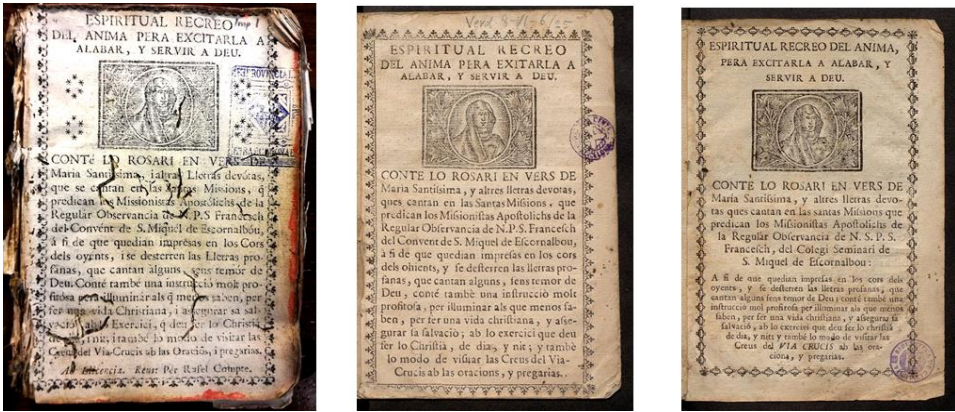


Figura 2. Ediciones del *Espiritual Recreo del alma* de Reus.

En el caso de Tarragona se han localizado cuatro ediciones, de las cuáles hemos podido ver tres de ellas y en el otro caso contamos con la referencia de Toda (ver anexo). El ramillete es corto y es probable que aparezcan nuevas ediciones, especialmente por la cercanía de la ciudad al convento de Escornalbou, además de la tutela de los obispos sobre el Camp de Tarragona y las misiones. Una de las primeras relaciones de los franciscanos misioneros con las imprentas de la ciudad fue la publicación de la *Mina riquíssima de tressors* (1766) de Isidre Ferrer, pero hay que esperar al taller de Pere Canals, que firma en solitario desde 1793 hasta 1800, para encontrar una edición del *Espiritual recreo del alma* con el pie de imprenta “Pere Canals Estamper, carrer Major”. El grabadito xilográfico de la portada de esta edición de Pere Canals es descrito

³² E. Toda, *Història de Escornalbou...*, p. 222.

³³ Biblioteca de Cataluña, Verd. 8-VI-6/25 y 6-V-18-10.

por Arco como la “coronación de la Virgen por el Padre Eterno y Jesucristo”³⁴. Esta misma imagen aparece en la portada de la siguiente edición que conocemos realizada en el taller de Miguel Puigrubí. Este impresor sacó a la luz dos ediciones del *Espiritual recreo del anima*, una de ellas sin año, pero probablemente realizada a partir de 1813, tras su retorno de Palma de Mallorca, a donde se fue durante la Guerra de la Independencia, y la otra con la fecha 1819 en el pie de imprenta y una viñeta en portada con la inscripción “Ave M[aria]”³⁵. En este último caso nos encontramos con una traducción de los versos de la misión y las oraciones al castellano con el título de *Espiritual recreo para las almas christianas*. El taller de Puigrubí fue muy activo en la ciudad, con numerosos encargos de las instituciones civiles y religiosas. Otra de las ediciones del *Espiritual recreo del anima* fue publicada en “Casa Berdeguer” de los hermanos Antonio y José Berdeguer que a partir de 1820 tuvieron a su cargo publicaciones periódicas como el *Semanario constitucional*, entre otras, y en 1832 sacaron una biografía de un padre franciscano que vivió en el convento de Escornalbou, la *Vida del Venerable Fr. Buenaventura Grau*³⁶.

³⁴ Ángel del Arco y Molinero, *La imprenta en Tarragona. Apuntes para su historia y bibliografía*, Madrid, Librería Fernando Fe, 1916, p. 385-386. Lo hemos podido confirmar en la única edición localizada en la Biblioteca Borja, *L 43-I-10. Este ejemplar había pertenecido a la biblioteca franciscana de Balaguer y, más adelante, a la Biblioteca del Colegio Máximo de San Francisco de Borja en 1969.

³⁵ Á. del Arco y Molinero, *La imprenta en Tarragona...*, pp. 185-186. Ha sido posible localizar un ejemplar de la edición de 1819 en la Biblioteca del Monestir de Poblet 245E20. En este caso se indica en la portada “añadese a la fin el ejercicio quotidiano que publicó N.M.S.P. Innocencio Papa XI”.

³⁶ Á. del Arco y Molinero, *La imprenta en Tarragona...*, p. 192. Agustí Boadas Llavet, *Els Franciscans a Catalunya: història, convents i fraïlades (1214-2014)*, Barcelona, Província Franciscana de Catalunya; Lleida, Pagès, 2014, pp. 217-218.

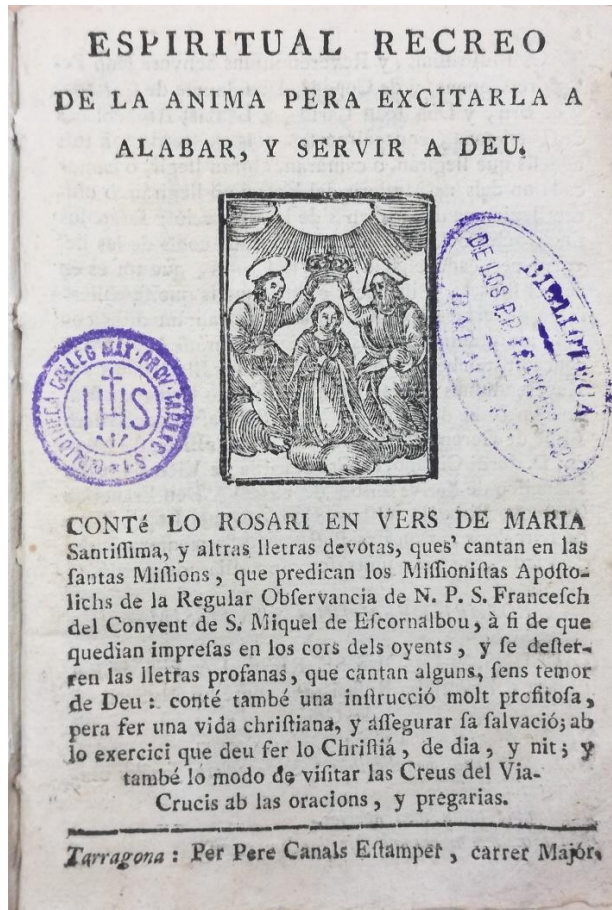


Figura 3. Edición del *Espiritual Recreo del anima* de la imprenta de Pere Canals. Biblioteca Borja, *L.43-I-10.

En la ciudad de Manresa el *Espiritual recreo del anima* fue editado en dos ocasiones, en ambos casos con pies de imprenta sin fecha. En uno de los casos fue impreso en el taller de Ignasi Abadal Gerifau “estampér y llibreter”³⁷, nieto del primer impresor manresano, que estuvo activo desde 1792 hasta 1813, y la segunda edición que ha sido posible localizar fue impresa por “Pau Roca, carrer de S. Miguel”³⁸. En este último caso se trata de Pau Roca i Pujol (1794-1880) establecido junto a la Iglesia de San Miguel,

³⁷ Arxiu Comarcal de la Segarra, R. 3810. TOP: XVIII. Immaculada Socias Batet, *Els Abadal, un linatge de gravadors*, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 2007.

³⁸ Biblioteca de Cataluña, 9-I-C 2/14.

donde estuvo su taller y librería al menos desde 1824 hasta 1866³⁹. Lo más probable es que el *Espiritual recreo* se imprimiese por Roca entre 1824 y 1833, tras las convulsiones del Trienio liberal que afectaron al convento y antes del último año de misiones de los franciscanos. En ambos casos se trataba de impresos que ostentaban en la portada las indulgencias con los 400 días de perdón para “aquells que llegirán, ó cantarán, ò oirán llegar, ó cantar”, o bien los que “se aplicarán á desterrar las cansons profanas” cantando las “coblas” devotas del librillo.

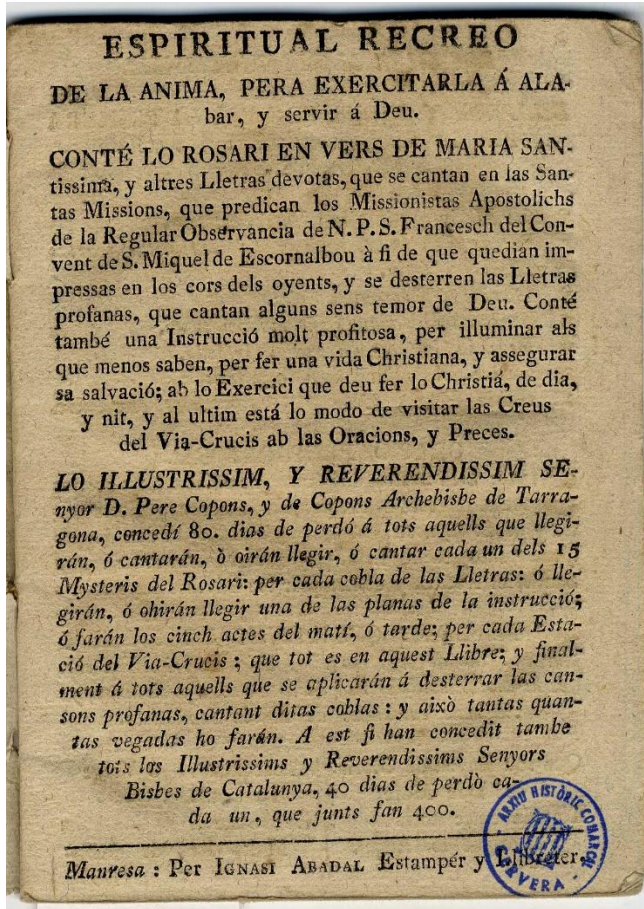


Figura 4. Edición del *Espiritual Recreo del anima* de Manresa. Arxiu Comarcal de la Segarra, R. 3810. TOP: XVIII

³⁹ Laura Corrales Burjalés. “La Soledad de Maria S^a. per Pau Roca”, *Dovella* 99 (2009), pp. 13-17 <https://www.raco.cat/index.php/Dovella/article/view/201269/268813>

En Barcelona se editó el *Espiritual recreo del anima* en catalán en tres ocasiones, aunque hay otra dudosa no verificada⁴⁰. En la imprenta de Josep Teixidor se publicó en un 8º con tres pliegos conjugados, siguiendo la tónica de otras ediciones. En la portada figuraban 40 días de perdón concedidos por Baltasar de Bastero i Lledó, obispo de Girona en los años 1728-1745, lo que da una idea de los posibles años de publicación y, también, nos da pistas sobre la diócesis de distribución del impreso. La referencia al obispo Bastero también permite adscribir el impreso a Josep Teixidor, activo desde 1723 hasta 1750. El obispo Bastero se retiró de su labor pastoral y se instaló en Reus, viajando a Escornalbou para pasar los veranos a partir de 1747, aunque con anterioridad, cuando ejercía en la diócesis de Girona “todos los años, quiso en su obispado misioneros de Escornalbou, y el año 1735, pidió la misión para dentro de la ciudad de Gerona, en donde fueron 8 padres misioneros”⁴¹.

También se imprimió el *Espiritual recreo del anima* en la “Estampa de Mariangela Martí”⁴². El 80% de los títulos que publicaba Martí mediante catálogo, en la década de 1770, eran religiosos, revelando la notable importancia de estos impresos, muchos de ellos obras devocionales de notable éxito⁴³. Su edición del *Espiritual recreo del anima* se realizó en formato 8º con unos mínimos márgenes, un papel de escasa calidad y en la última página el *imprimatur* del vicario del obispo y la indicación “reimprimase. De Moreno”. Este no fue el único libro impreso que tuvo relación con Tarragona. En 1761 salió de sus prensas un *Exercici del cristià que se deu fer cada dia* con unas indulgencias concedidas por el arzobispo tarraconense⁴⁴. También aparecen en el inventario de los bienes de esta imprenta, de 1757, varias entradas relacionadas con un autor de Escornalbou, la *Font mística y sagrada del paradís* de Francesc Baucells, que aparece en distintos lugares de la casa de Martí como “dos Font mística”, “Baucells, Font mística” y

⁴⁰ La tesis de M. Gelaberto Vilagrán, *La palabra del predicador...*, p. 104, n. 102, cita una edición del *Espiritual recreo del anima* de Barcelona, 1735, que no hemos podido localizar ni encontrar citada en otras fuentes, considerándola como edición dudosa hasta su verificación.

⁴¹ Juan Papió, *El colegio seminario del Arcángel de Escornalbou manifestado en los tres estados que ha tenido*, Barcelona, en la imprenta de los Padres carmelitas Descalzos, 1765, p. 278.

⁴² Biblioteca de Cataluña 9-I-C 2/9.

⁴³ *Lista de los libros se hallan vendibles en casa Maria Angela Marti viuda, librera e impresora de Barcelona*, [Barcelona, c. 1770]. Biblioteca de Cataluña, F. Bon. 11.275.

⁴⁴ *Exercici del cristià que se deu fer cada dia ab un breu compendi de la doctrina christiana, una familiar instrucció per ben confessar y combregar y un examen de conciencia molt individual pera conèixer los pecats...* Barcelona, en la estampa de Maria Angela Martí viuda, 1761. Biblioteca de Cataluña, 15-I-104/3.

divuit “Font mística en catalá en quart”. E igualmente resultan interesantes las “quatre raïmas Escornalbou rosari en octau”⁴⁵.

La ciudad de Girona cuenta con el mayor número de ediciones conocidas del *Espiritual recreo de la anima*, 8 ediciones, de las que ha sido posible localizar ejemplares de 6 de ellas. En este conjunto destacan dos grupos familiares: la familia Oliva y la Bro, con 5 y 3 ediciones, respectivamente. En cuatro ediciones, sin fecha, figura al pie de imprenta “Per Narcis Oliva, estamper, y llibreter”, que pueden atribuirse a Narcís Oliva i Just o a su hijo Narcís Oliva i Nadal, que regentaron el taller de 1713 a 1803, además de una librería en la que vendían numerosas obras devotas y los libros de educación de la imprenta de la Universidad de Cervera⁴⁶. En otra edición consta al pie “Agustí Figaró, y Oliva”, un librero que se casó con María Oliva, hija de Narcís Oliva i Nadal. En 1803 se hizo cargo del taller de imprenta a la muerte de su suegro, imprimiendo con el nombre que figura en la portada hasta 1823. La producción de Agustí Figaró i Oliva fue reducida, básicamente obritas devocionales, algunas de ellas relacionadas con las misiones de los capuchinos, con el *Exercici devot per cada dia* (1803) y el *Directorio per los terciarios del P.S. Francesch de menors caputxins* (s.a.)⁴⁷.

⁴⁵ Arxiu Històric de Protocols de Barcelona, Notario Llorenç Madruguera i Famades, vol. 1024/19, f. 335v. Agradezco a Concepción Rodríguez Parada que tuviera la amabilidad de darme a conocer este documento.

⁴⁶ E. Mirambell i Belloc, *Història de la impremta...*, pp. 44-46, 130-133.

⁴⁷ E. Mirambell i Belloc, *Història de la impremta...*, pp. 52-53, 139-140.

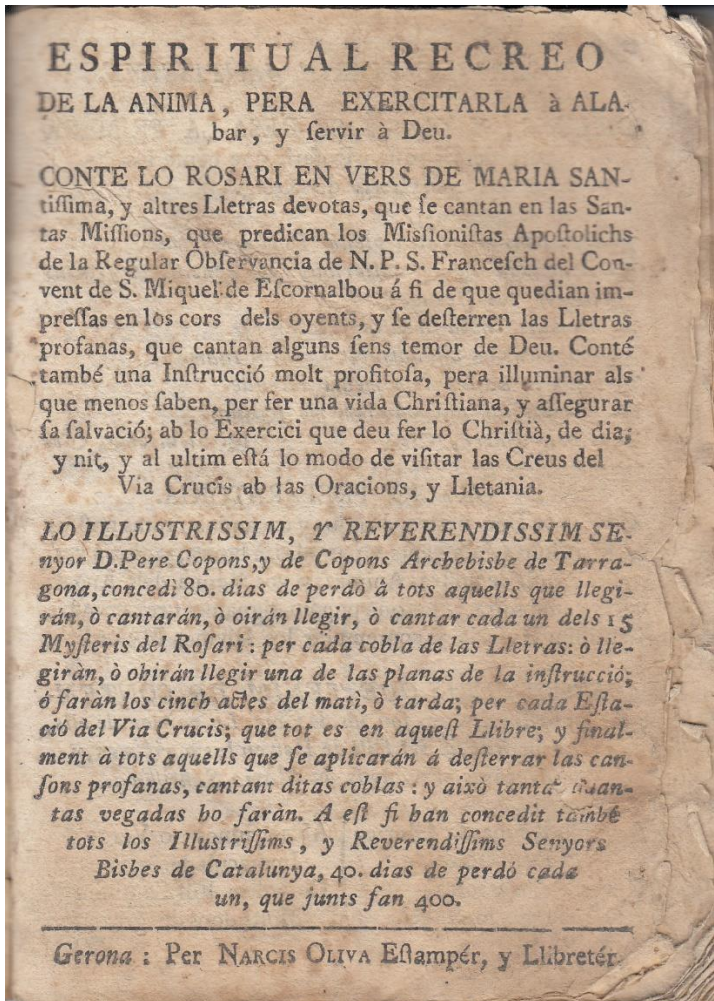


Figura 5. Edición del *Espiritual Recreo del anima* de la imprenta de Narcís Oliva. Arxiu Provincial de l'Escola Pia de Catalunya, 18-A-34

La familia Bro, de origen francés, estuvo ligada al mundo de la librería y la imprenta; tal como figura en los pies de imprenta era “Estamper, y Llibreter, a las Ballesterias”, en la zona en la que estaban buena parte de los talleres gerundeses, con un máximo de cuatro activos a la vez en el siglo XVIII. Toda en su libro sobre Escornalbou recoge dos ediciones del *Espiritual recreo de la anima*, una de ellas del taller de Jaume Bro, activo como librero desde 1708, y como impresor de 1726 hasta al menos 1760, y otra edición de su

hijo Miquel Bro, que continuó con el taller hasta su fallecimiento en 1780⁴⁸. Ambas ediciones no son recogidas por Mirambell, pero son por Toda, que fue un coleccionista tenaz de todos los impresos de Escornalbou⁴⁹. Una tercera edición ligada a los Bro es la que tiene por pie “en la imprenta Real de Nicolau, antes Bró, en los quatre Cantóns”. En este caso es un taller diferente al anteriormente citado; iniciado en 1750 por Josep Bro i Claramunt (hermano de Miquel Bro) tuvo una larga trayectoria, que continuó su viuda Maria Nicolau, y a partir de 1796, su hermano Fermí Nicolau “successor de Bro”, ya que Josep Bro no tuvo hijos⁵⁰. Fue un taller activo desde 1796 hasta su muerte en 1822, pero con una limitada producción al servicio del Ayuntamiento e instituciones religiosas. De sus prensas salieron obras devotas como el *Exercici devot per cada dia* (s.a.)⁵¹ de los misioneros capuchinos del obispado de Girona, que también fueron impresas en otros talleres de la ciudad, revelando la continuidad de parte de la producción, reiterada a lo largo de los años por parte del estamento eclesiástico, que tuvo un peso notable en los encargos editoriales de los talleres de la ciudad.

Letrillas de devoción

La continuidad de las misiones en las zonas rurales permitió, a pesar de la escasa alfabetización, el surgimiento de estrategias de difusión de materiales impresos por parte de las órdenes religiosas. El empleo de librillos con oraciones fue un recurso común para atraer a posibles benefactores, con el apoyo de los terciarios ligados a la espiritualidad franciscana en las pequeñas poblaciones catalanas, o bien ganándose el favor del clero secular en las campañas de visita, repartiendo algunos pequeños impresos como el *Espiritual recreo del anima*, entre otros. Estas visitas de los franciscanos observantes y de los capuchinos favorecieron la entrada de productos tipográficos, abriendo un camino a la alfabetización que podía permitir otros recorridos lectores. Lo que provocaba siempre el temor al “contagio” de las malas lecturas, aspecto que muestra la ambivalencia de algunas estrategias de orientación devota, que promovieron, pero limitaron, cualquier desvío del lector a textos profanos. Además, es bastante probable que el éxito de algunos productos de bajo coste y limitada inversión, como era el caso de una parte de las menudencias religiosas, contribuyese a la puesta en marcha de estrategias editoriales de promoción devota para lograr conectar con las preferencias de

⁴⁸ E. Mirambell i Belloc, *Història de la impremta...*, pp. 59-61, 146-148.

⁴⁹ E. Toda, *Història...*, p. 220.

⁵⁰ E. Mirambell i Belloc, *Història de la impremta...*, pp. 66-70. 151-152.

⁵¹ Es un manejable 12º titulado *Exercici devot per cada dia que en las suas misiones ensenyan los PP. Caputxins de la provincia de Catalunya en lo Bisbat de Gerona*, Gerona, en la estampa de Fermí Nicolau, antes Bró, [entre 1799 y 1822]. Biblioteca Pública Carles Rahola de Girona, EG-16/10.

los lectores. La advertencia de Pau Riera de que contaba con “altres diferents lletretas y devocios” en su tienda resulta reveladora de estas estrategias de venta, que se suman a otras acciones de distribución de textos devotos y estampas, como los del padre Magí en el caso del *Desengany de l'Apocalipsis*.

El uso de versos cantados con las “letras, que solen cantarse en las Santas Missions” permitió introducir los aspectos doctrinales, devocios como la del rosario y la reiteración del acto devoto más allá de la ritualización festiva de la misión. Este aspecto se complementa con la voluntad, especialmente evidente en la segunda mitad del siglo XVIII, de procurar con los versos a lo divino un antídoto a la difusión de coplas y romances, en línea con las actuaciones de otros órdenes como los jesuitas, que actuaron con notable militancia contra las poesías profanas. Un buen ejemplo son los textos de la *Capella angelica* que recordaban los:

Escrits pestilents
l'Infern trau sovint
y va pervertint
simples, e innocents:
qui de tals serpents
no vol lo ver⁵².

El texto logra articularse como vehículo del adoctrinamiento en reglas básicas de la conducta del cristiano, pero queda alejado de otras fórmulas como los catecismos dialogados o la predicación por la imagen. En el caso del *Espiritual recreo del anima* su factura sencilla, sin apenas ornamentos y, ocasionalmente, un grabadito de la Virgen. Esto le aleja de otros manuales devocionales que comenzaron a emplear numerosas imágenes, ornamentos tipográficos y viñetas, como medios de guía del lector. La pedagogía en verso contrasta con los nuevos artefactos editoriales del siglo XIX que promueven los dispositivos visuales como medio de enseñanza. En el caso de los padres franciscanos los resultados de sus misiones siguieron la idea de la palabra como medio de promoción de sus ideales de cristianización, el ejemplo de pobreza de los padres en sus viajes y, como hemos podido constatar, el recurso a la tipografía como motor de guía de las conductas de los fieles tras el paso de las misiones, mediante la recitación y la repetición, acompañando la devoción con el ritual de corte contrarreformista.

⁵² *Capella angelica...* Barcelona, per Jaume Osset, [ca. 1750], pp. 18-20. Biblioteca de Catalunya, 9-I-C 2/3.

Apéndice. Ediciones

En la lista de ediciones se ofrecen datos abreviados y la localización del ejemplar consultado y, cuando conviene, las referencias de Aguiló, *Catálogo de obras en lengua catalana* (1923), Arco, *La imprenta en Tarragona* (1916) y Toda, *Història* (1926). Las ediciones de la Biblioteca de Cataluña han sido digitalizadas y están disponibles en el portal *Memòria Digital de Catalunya* <http://mdc1.csuc.cat/>

Ediciones impresas en Reus

[1] *Espiritual recreo del anima*. Reus: Per Rafel Compte, [c. 1756-1799]. 64 p. 8º Universitat de Barcelona. CRAI Reserva, Mss 58 Imp 1.

[2] *Espiritual recreo del anima*. [Reus: Rafael Compte i Ferrando, c. 1756-1799]. 76 p. 8º Biblioteca de Cataluña, Verd. 8-VI-6/25.

[3] *Espiritual recreo del anima*. [Reus: Rafael Compte i Ferrando, c. 1756-1799]. 56 p. 8º Biblioteca de Cataluña, 6-V-18-10.

[4] *Espiritual recreo del anima*. Reus: En la Estampa de Rafel Compte, Administrada per Francisco de Paula Compte Llibreter, [c. 1799-1801]. Toda, *Història* (1926): 222.

Ediciones impresas en Tarragona

[5] *Espiritual recreo de la anima*. Tarragona: Per Pere Canals Estamper, carrer Majó, [c. 1793-1800]. Biblioteca Borja, *L 43-I-10. Arco, *La imprenta en Tarragona* (1916): 176. Toda, *Història* (1926): 222.

[6] *Espiritual recreo de la anima*. Tarragona: Miquel Puigrubí, estamper, [c. 1813-1833]. 64 p. Biblioteca de Cataluña, 9-I-C 2/10; 2-I-26.

[7] *Espiritual recreo para las almas christianas*. Tarragona: Por Miguel Puigrubi Impresor, 1819. Biblioteca del Monestir de Poblet 245E20. Toda, *Història* (1926): 223.

[8] *Espiritual recreo de la anima*. Tarragona: Casa Berdeguer, [c. 1820-1833]. 48 p. 8º Aguiló 835. Biblioteca de Cataluña, 9-II-55.

Ediciones impresas en Manresa

[9] *Espiritual recreo de la anima*. Manresa: Per Ignasi Abadal estampér y llibreter, [c. 1792-1813]. 48 p. 8º Arxiu Comarcal de la Segarra, R. 3810. TOP: XVIII.

[10] *Espiritual recreo del anima*. Manresa: Per Pau Rosa, carrer de S. Miguel, [c. 1824-1833]. 48 p. 8º Biblioteca de Catalunya, 9-I-C 2/14.

Ediciones impresas en Barcelona

[11] *Espiritual recreo de la anima*. Barc.: Joseph Teixidò, Estamper del Rey N. Sr., [c. 1728-1745]. 48 p. 8º Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona. Biblioteca, B 24 12º op. 63.

[12] *Espiritual recreo del anima*. Barcelona: en la Estampa de Mariangela Marti, Viuda, [ca. 1760]. 48 p. 8º Biblioteca de Catalunya, 9-I-C 2/9.

[13] *Espiritual recreo del anima*. Barcelona: Per Ioan Iolis estamper, als Cotoners, [s.a.]. 48 p. 8º Colección privada.

Ediciones impresas en Girona

[14] *Espiritual recreo de la anima*. Gerona: Per Narcis Oliva, estampér, y llibretér, [c. 1713-1803]. 48 p. Arxiu Provincial de l'Escola Pia de Catalunya, 18-A-34.

[15] *Espiritual recreo de la anima*. Gerona: Per Narcis Oliva, estampér, y llibretér, [c. 1713-1803]. 48 p. 8º Biblioteca de Catalunya, 9-I-C 2/15.

[16] *Espiritual recreo de la anima*. Gerona: Per Narcis Oliva, estampér, [c. 1713-1803]. 48 p. Universitat de Barcelona. CRAI UB Reserva, B-21/6/21. Biblioteca del Monestir de Poblet. Sala de reserva, RE1.

[17] *Espiritual recreo del anima*. Gerona: Per Narcis Oliva, estampèr, y llibreter, [c. 1713-1803]. 48 p. 8º Biblioteca de Catalunya, 9-I-C-1-2/18

[18] *Espiritual recreo del anima*. Gerona: Per Jaume Bró, Estamper, y Llibreter, a las Ballesterias, [c. 1726-1760]. Toda, Història (1926): 220.

[19] *Espiritual recreo del anima*. Gerona: Por Miquel Bro, estamper, y llibreter, [c. 1760-1773]. Biblioteca del Monestir de Poblet. Sala de reserva, R7-20. Toda, Història (1926): 220.

[20] *Espiritual recreo de la anima*. Gerona: Per Agustí Figaró, y Olíva estampér y llibretér, en lo carrér de las Ballesterías, [c. 1803-1823]. Biblioteca Pública del Estado en Girona, F EGG-12/21.

[21] *Espiritual recreo de la anima*. Gerona: En la Imprenta Real de Nicolau, antes Bró, en los quatre Cantóns, [c. 1799-1822]. 64 p. 8º Biblioteca de Cataluña, 24-12-C 16/19.

Ediciones impresas sine loco

[22] *Espiritual recreo de la anima*. [S.l.: s.n., s.a.]. 48 p. 8º Biblioteca de Cataluña, 9-I-C 2/12.

[23] *Espiritual recreo del anima*. [S.l.: s.n., c. 1753-1762]. 48 p. 8º Biblioteca de Cataluña, 9-I-C 2/16.

La Inquisición y las Cortes de Cataluña de 1626-1632

Pilar Sánchez

Universitat Autònoma de Barcelona

Como es sabido, la Inquisición constituyó un tema recurrente en las Cortes de Cataluña desde la reforma de la institución impulsada por Fernando II. Durante el siglo XVI los estamentos catalanes intentaron, con escaso éxito, limitar la expansión de la jurisdicción del tribunal, regular aspectos de sus procedimientos judiciales y restringir el número y exenciones de sus oficiales y familiares. Ni los capítulos de 1512 y 1520, ni la legislación de 1599 tuvieron efectos prácticos. Otras peticiones de los brazos, salvo excepciones, –capítulo de Corte relativo a la jurisdicción sobre los familiares (1552); constituciones sobre la inhabilitación de oficiales y familiares para el desempeño de cargos públicos (1552 y 1585), la inclusión de estos ministros en la prohibición de armas (1585) o el procedimiento para juzgar las causas del crimen nefando (1585)- no prosperaron¹. Las quejas contra la Inquisición en las Cortes generales de la Corona de Aragón de 1563-1564 propiciaron el establecimiento de las concordias de 1568 en las Inquisiciones de Barcelona, Zaragoza y Valencia, sin embargo, esta regulación de la

¹ Henry Ch. Lea, *Historia de la Inquisición española*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1983, vol. I, pp. 300-319, 451 y 520-527; Eufemià Fort i Cogul, *Catalunya i la Inquisició*, Barcelona, Aedos, 1973; Ricardo García Cárcel, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, Editorial Península, 1976, pp. 47-96 y Jaime Contreras, “El Santo Oficio en el Principado: 1568–1640. Papel político y análisis social” en *Primer Congrés d’Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1984, vol. 2, pp. 112–116. Referencias a la cuestión inquisitorial a partir de estudios de Cortes específicas, Àngel Casals, *L’Emperador i els catalans. Catalunya a l’imperi de Carles V (1516–1543)*, Granollers, Editorial Granollers, 2000. Para las Cortes de 1552, Eva Serra, *Les Corts catalanes, una bona font d’informació històrica*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, 2003, p. 33. Sobre las Cortes de 1585, Mònica González Fernández, “Barcelona i la vint-i-quatre de Corts a les Corts de Montsó de 1585”, *Pedralbes* 13-I (1993), pp. 305-306 y Miquel Pérez Latre, *Entre el rei i la terra. El poder polític a Catalunya al segle XVI*, Vic, Eumo, 2003, pp. 162–164.

organización y las prerrogativas inquisitoriales fue un acuerdo entre los Consejos de Inquisición y de Aragón, y en Cataluña, además, no acabó de cuajar².

El objeto del presente trabajo es incidir en esta relación entre la Inquisición y la institución parlamentaria, pero desde otra perspectiva, la de las Cortes como escenario de la presencia e intervención inquisitorial. El estudio se centra en las Cortes inconclusas de 1626-1632; una asamblea que sería convocada simultáneamente a las Cortes de Aragón y Valencia con el trasfondo del proyecto de la Unión de Armas³. A partir de la información que proporciona la correspondencia entre el Consejo de Inquisición y el tribunal del Santo Oficio de Barcelona, este artículo expondrá cómo la Inquisición preparó su asistencia a estas Cortes y qué formas de intervención utilizó para defender sus privilegios durante el desarrollo de las sesiones.

Un tema anunciado

Antiguas peticiones de los brazos y nuevos abusos y conflictos jurisdiccionales convirtieron a la Inquisición en un tema previsible de la agenda parlamentaria, no solo de Cataluña, sino también de los reinos de Aragón y Valencia⁴. Las Cortes generales de la Corona de Aragón de 1626 no constituyeron una excepción, como prueban las decisiones que se tomaron, previamente a la convocatoria del 15 de enero. Así, cinco días antes, el inquisidor general, Andrés Pacheco, instruyó a los tribunales de Barcelona, Zaragoza y Valencia para afrontar unas Cortes en las que, “sin duda”, se trataría del Santo Oficio⁵. Igual certeza existía en Barcelona. Ese mismo día, los inquisidores

² Doris Moreno, “Redes clientelares e Inquisición en la Barcelona de Felipe II” en Ernest Belenguier Cebrià (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, vol. IV, pp. 46-48.

³ Durante el siglo XVI la mayoría de las Cortes de Cataluña, Aragón y Valencia se convocaron conjuntamente en Monzón. En 1626 la celebración de las asambleas se repartió entre Barbastro-Calatayud (Aragón), Monzón (Valencia) y, en el caso de los brazos catalanes, Barcelona, tras una primera tentativa de reunión frustrada en Lérida. Para el contexto y el desarrollo general de estas Cortes me remito a los estudios de J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes (1598-1640)*, Madrid, Siglo XXI, 1977, pp. 193-243 y *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Editorial Crítica, 1990, pp. 251-276; Eulogio Zudaire, *El conde-duque y Cataluña*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1964, pp. 35-59 y 69-73 y Quintín Aldea Vaquero, *España en Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo. Tomo III: El Cardenal Infante en el imposible camino de Flandes, 1633-1634*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Real Academia de la Historia, 2008, vol. 1, pp. 77-88.

⁴ Ricardo García Cárcel, *Orígenes...*, y *La Inquisición en Valencia, 1530-1609*, Barcelona, Península, 1980, y Gregorio Colás Latorre y José Antonio Salas Ausens, *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 505-514.

⁵ Archivo Histórico Nacional [AHN], Inquisición [Inq.], lib. 370, f. 199r.

avisaron al Consejo de los preparativos que, en este sentido, estaban llevando a cabo diversas instituciones⁶. La actuación de los inquisidores no se limitó a informar de estos hechos a sus superiores y mantenerse a la expectativa. La noticia de la inminente asamblea significó, también para ellos, el inicio de prevenciones. En esta misma misiva sugirieron, recordando los precedentes de la asistencia a las asambleas de 1585 y 1599, que dos de sus oficiales se desplazaran a Lérida, primer lugar de reunión previsto en la convocatoria de las Cortes de Cataluña, y expusieron sus aspiraciones respecto a lo que se debería obtener de los brazos. Pretendían que el Consejo procurase “algún asiento en las cosas de la jurisdicción” para evitar los frecuentes conflictos de competencias que se suscitaban y la revocación de la constitución de 1585 que inhabilitaba a su personal para el ejercicio de oficios públicos; una disposición a la que atribuían el deterioro de la calidad social de la red de familiares y que había sido reiteradamente protestada⁷. Pero si desde Barcelona las Cortes se observaban como una oportunidad para ajustar el funcionamiento del tribunal y recuperar el terreno perdido, en el Consejo se imponían los tiempos del rey. Pacheco respondió a los inquisidores de Barcelona que no creía que los asuntos mencionados llegaran a tratarse, ya que la estancia del rey en el Principado se preveía breve⁸.

La Inquisición también se preparó para asistir a las Cortes. El objetivo era prevenir cualquier intento de disminuir sus prerrogativas, y aumentarlas, si era posible, con la supresión de la constitución de 1585. Comparecería, además, con la experiencia de haber contado tradicionalmente con la protección real, tal y como los inquisidores de Barcelona habían recordado pocos meses antes a la Suprema:

Pues venir a algún medio con ellos no es posible sino en Cortes generales y en ellas están tan soberbios pues su Magestad no puede hazer cosa sin voluntad de ellos que no

⁶ “La çiudad, Deputación, cavalleros, y Universidades que entran en Cortes están muy armados ja de atrás para importunar a su Magestad que quite gran parte a la Inquisición de la jurisdicción que tiene, y sabemos que tienen memoriales y apuntamientos hechos y hazen cada día juntas para ello con grandes prevenciones de papeles que sacan de los archivos deste reyno, y saliendo con su intención destruirán del todo esta Inquisición y quedará imposibilitada para exercer el libre exercicio y ministerio de la fee con indirectos que procurarán, y aun amenazan que esta Inquisición se fundó por tiempo limitado que es ja finido, y diçen otras libertades”, AHN, Inq., leg. 1594, núm. 87.

⁷ J. Contreras, “El Santo Oficio...”, p. 117 y Doris Moreno, “Redes clientelares...”, pp. 61-63.

⁸ AHN, Inq., lib. 370, ff. 200v-201r, 17 de enero de 1626. La petición de revocación de la constitución no decayó. Aparece continuamente en la documentación inquisitorial de Cortes de 1626 y 1632. Incluso el doctor Joan Ribera, abogado de presos del tribunal, propuso introducir la causa en la Rota; una idea que el fiscal del Consejo de Inquisición desestimó porque podía abrir la puerta a otros recursos, AHN, Inq., leg. 1594, núm. 10, carta del tribunal de Barcelona al Consejo de Inquisición, 27 de junio de 1626 y núm. 12, parecer del fiscal del Consejo. Véase también, H. Ch. Lea, *Historia...*, I, pp. 465-466.

ay quien les hable y cada vez que ay Cortes piensan asolar y del todo destruir la Inquisición y Dios buelve siempre por su causa porque se desasse de ellos su Magestad como mejor puede, y después se queda como se estava antes⁹.

La dirección inquisitorial abordó la triple convocatoria recurriendo a los archivos. Se ordenó a los tribunales de Barcelona, Zaragoza y Valencia recopilar los capítulos propuestos por los brazos en convocatorias anteriores y las respuestas que se habían dado. Estos ejemplares podrían aportar argumentos y pruebas para defenderse de unas reclamaciones de los brazos a menudo repetitivas.

Por otra parte, la Suprema se preocupó de que la Inquisición estuviera presente en los mismos escenarios donde se desarrollaría la actividad parlamentaria. La asistencia de miembros del Santo Oficio a las Cortes de la Corona de Aragón había sido habitual, aunque de desigual importancia. La participación perdió peso político desde mediados del siglo XVI, cuando los inquisidores generales dejaron de acudir a las Cortes, tras haber concurrido durante el reinado de Carlos I a la mitad (1528, 1533 y 1547) de las seis convocatorias generales de Monzón (1537, 1542 y 1552). La política real de reservar las materias del Santo Oficio a consulta del inquisidor general después de fenecidas las Cortes, no hizo necesaria su presencia. Su no asistencia, se valoró también como algo beneficioso o conveniente. Así, en 1537, la Suprema esperaba que los estamentos presentarían “pocas cosas contra el Santo Oficio”, ante la ausencia del inquisidor general y de inquisidores locales¹⁰. Años más tarde, asesores reales, en un par de memoriales elaborados en 1578, cuando parecía inminente una reunión de Cortes generales de la Corona de Aragón, finalmente frustrada, no recomendaron que el inquisidor general acompañara al rey, precisamente para evitar mayores debates¹¹. Posteriormente, la Inquisición de Barcelona estuvo presente en las Cortes generales de Monzón de 1585 a través de un oficial, mientras que, de las siguientes Cortes de 1599, particulares de Cataluña y celebradas en Barcelona, se ocuparon el inquisidor Alonso Márquez de Prado y el notario del secreto Francesc Josep Gibert¹².

En 1626 el inquisidor general comisionó al dominico fray Antonio de Sotomayor para asistir a los tribunales de la Corona de Aragón en calidad de inquisidor más antiguo, mientras duraran las Cortes¹³. Sotomayor era una persona de gran prestigio en la corte.

⁹ AHN, Inq., leg. 1594, núm. 68, 22 de febrero de 1625.

¹⁰ La cita en Rafael Benítez Sánchez-Blanco, “Las Cortes valencianas y la política morisca en la época de Carlos V”, *Pedralbes* 13-1 (1993), p. 348.

¹¹ Xavier Gil, “«Atajar pesadumbres»: propostes governamentals per unes Corts Generals de la Corona d’Aragó en 1578, no celebrades”, *Pedralbes* 13-I (1993), p. 222.

¹² AHN, Inq., leg. 1594, núm. 87, 10 de enero de 1626. Véase también, Ricardo García Cárcel, *Felipe II y Cataluña*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997, p. 100.

¹³ AHN, Inq., lib. 370, ff. 196v-197r, 4 de enero de 1626.

Reunía la triple condición de confesor real, consejero de la Suprema y consejero del Consejo de Estado, y había participado en juntas constituidas en estos primeros años del reinado de Felipe IV donde se trataron asuntos diversos¹⁴. Con su elección, por tanto, la cúpula del Santo Oficio se aseguraba el enlace con un miembro del séquito real, vinculado a la propia institución, que ocupaba un lugar preeminente en la alta administración y que, además, tenía acceso directo al rey a través de un ámbito tan personal como el de la conciencia.

Otros nombramientos realizados con ocasión de la convocatoria de 1626 tuvieron un perfil más técnico. Se trataba de oficiales locales que recibieron el encargo de dar apoyo a Sotomayor con la documentación de archivo e informar de las nuevas pretensiones de los brazos. Para ejercer esta labor en las Cortes de Aragón, Pacheco facultó al notario del secreto del tribunal de Zaragoza, Martín de Zeberio¹⁵. Para las de Cataluña, se conformó con las personas propuestas desde Barcelona: Francesc Josep Gibert, notario del secreto, avalado por su condición de oficial “más antiguo, inteligente y plático”, su experiencia en las Cortes de 1599 y el conocimiento de los registros del tribunal, y el doctor Joan Ribera, abogado de los presos, de quien los inquisidores habían destacado sus cualidades como jurista (“es uno de los letrados de más opinión desta ciudad”)¹⁶. Otro notario del secreto, José del Olmo, participaría en las Cortes valencianas¹⁷.

También estuvieron pendientes de lo que sucedía en las Cortes los inquisidores locales. El Consejo ordenó a Juan José Martínez Rubio, inquisidor de Zaragoza, permanecer en Calatayud hasta la disolución de las Cortes de Aragón, tras ser requerido

¹⁴ Sobre el personaje, Fernando Negrodo del Cerro, “Gobernar en la sombra. Fray Antonio de Sotomayor, confesor de Felipe IV. Apuntes políticos”, *Mágina* 13 (2009), pp. 85-102 y “La capilla real: confesores” en José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (dirs.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665): Reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid, Polifemo, 2015, tomo I, vol. 1, pp. 620-639. Para la presencia de Sotomayor en juntas de estos años, Juan Francisco Baltar Rodríguez, *Las Juntas de Gobierno de la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, *passim*, John H. Elliott, José F. de la Peña y Fernando Negrodo (eds.), *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica y Marcial Pons, 2013, vol. I, pp. 133-142 y Juan Ignacio Pulido Serrano, *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII*, Alcalá de Henares, Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes, Universidad de Alcalá, 2002, pp. 70-76.

¹⁵ AHN, Inq., lib. 370, ff. 200rv, 17 de enero de 1626.

¹⁶ *Ibid.*, ff. 200v-201r, 17 de enero de 1626. Ribera es autor de un escrito para responder a las pretensiones de los brazos que por la fecha (23 de enero de 1626 -la inauguración de la asamblea no se produjo hasta el 28 de marzo-) debió formar parte de los preparativos de Cortes, Biblioteca Universitaria de Barcelona [BUB], ms. 967, núm. 29.

¹⁷ Detalles de su correspondencia desde Monzón con los inquisidores de Valencia en Manuel Danvila y Collado, *El poder civil en España*, Madrid, 1885, vol. III, pp. 62-67.

por el conde de Monterrey, presidente de la asamblea, para tratar del donativo en Albarracín, aprovechando que era originario de la zona¹⁸. En cuanto a Cataluña, el hecho de reunirse los estamentos en Barcelona permitió a los inquisidores que residían en esta ciudad (Pedro Fernández de Cea, Gerónimo Gregorio y Juan Santos de San Pedro y el refuerzo de Pedro Díaz de Cienfuegos, llegado desde Mallorca el 17 de marzo¹⁹), una participación más directa en la gestión de la defensa del tribunal.

En cuanto a la labor que debían desarrollar Sotomayor y el personal local, la dirección inquisitorial se cuidó de recordarles que sus poderes eran limitados. No debían presentar documentos en las Cortes, ni dar su parecer a propuesta alguna o, como se indicó en la comisión a Sotomayor, tomar resolución en asuntos tocantes al tribunal sin dar cuenta primero a la Suprema. Su misión consistiría en informar al Consejo y actuar de acuerdo con las directrices que este ordenara.

Finalmente, la Inquisición pudo valerse de personas convocadas a Cortes, para informarse de las interioridades de las sesiones o, incluso, hacer oír su voz dentro del estamento eclesiástico. Esta presencia resultaba especialmente apreciada, teniendo en cuenta que, según el inquisidor Díaz de Cienfuegos, la Inquisición se hallaba “muy falta

¹⁸ AHN, Inq., lib. 973, f. 315r, carta de Juan José Martínez Rubio al Consejo de Inquisición, Calatayud, 19 de abril de 1626. La orden de la Suprema en lib. 347, f. 99r, 11 de julio de 1626. El inquisidor era natural de Ródenas, aldea de la comunidad de Albarracín, y su familia gozaba de una posición política y social preeminente en esta tierra, véase Eloy Cutanda Pérez, *La Comunidad de Albarracín en los siglos XVI y XVII (hacienda, élites y poder)*, Tramacastilla, Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2010, pp. 228-232, 246-247, 299-302 y 329-330 y Amparo París Marqués, “Antes de que llegue el frío: los Martínez Rubio de Ródenas (Teruel)”, *Emblemata* 19 (2013), pp. 413-460. De la política coactiva de la monarquía sobre las universidades para el voto del donativo trata José A. Salas Ausens, “Las Cortes de 1626 y el voto del servicio”, *Estudios del departamento de historia moderna*, Universidad de Zaragoza, 4 (1975), pp. 95-112.

¹⁹ AHN, Inq., lib. 744, carta del tribunal de Barcelona al Consejo de Inquisición, 21 de marzo de 1626, f. 309r. Díaz de Cienfuegos había sido nombrado inquisidor de Cataluña el 12 de abril de 1624, pero su salida de Mallorca se demoró mientras mantenía un agrio conflicto jurisdiccional con el virrey, véase lib. 370, ff. 112v-113r, y para la disputa, Antonio Picazo Muntaner, “Conflicto de redes, instituciones e intereses en una Monarquía Compuesta: el caso del Reino de Mallorca”, *Revista Diálogos Mediterráneos* 6 (2014), pp. 184-185. El 17 de noviembre de 1625 el inquisidor general mandó a Díaz de Cienfuegos dirigirse a Barcelona para la jornada real en Cataluña, comprometiéndose a premiar su trabajo con una de las mejores plazas de Castilla; orden que reiteró el 7 de enero, lib. 370, ff. 194rv y lib. 362, f. 158r. La estancia del inquisidor en Barcelona fue breve. El 25 de junio de 1626, tres meses después de su llegada y suspendidas ya las Cortes, abandonó la ciudad para ir a servir al tribunal de Toledo, lib. 744, f. 344r.

de valedores y amigos²⁰. De fray Beda Pi, abad de Montserrat, que en 1626 ejercía de persona honesta del tribunal (asistente a la ratificación de testigos en las causas de fe), los inquisidores destacaron los servicios prestados en Cortes para apoyar su pretensión de calificador del Santo Oficio: “se ha mostrado aficionado a las cosas de la Inquisición y ha dado los avisos que ha podido al tribunal de lo que en ellas tratavan los braços contra el Santo Oficio por ser uno de los que intervienen por razón de su dignidad²¹. Mayor protagonismo tuvo en 1632 Garci Gil Manrique, obispo de Gerona, y antiguo miembro del Santo Oficio, quien defendió en el brazo eclesiástico el rechazo a la constitución de la Inquisición²².

La asistencia a Cortes

La actividad que el Santo Oficio desplegó para defender sus prerrogativas se centró en el rey y sus ministros mediante comunicaciones verbales y escritas. Los contactos se iniciaron con la llegada de la comitiva regia a Barcelona el 26 de marzo y se redoblaron a mediados de abril para expresar la oposición a la constitución “Dels inquisidors y familiars del Sant Offici” votada en los brazos²³. Los inquisidores se entrevistaron con el

²⁰ AHN, Inq., lib. 744, ff. 327rv, 18 de abril de 1626, carta al Consejo de Inquisición. Tampoco en las Cortes aragonesas la Inquisición andaba sobrada de valedores. Según el inquisidor Martínez Rubio, el “único protector” de la jurisdicción inquisitorial era Fernando de Valdés y Llano, obispo de Teruel, lib. 1214, ff. 31rv, Calatayud, 5 de julio de 1626. Como en los casos anteriores, la trayectoria profesional de Valdés y Llano estaba vinculada al Santo Oficio. Había sido inquisidor de Barcelona (1610), Zaragoza (1613) y Toledo (1623). Los nombramientos a los sucesivos tribunales en, lib. 366, ff. 29v-30r, 9 de agosto de 1610; ff. 136rv, 2 de septiembre de 1613 y lib. 369, ff. 85v-86r, 23 de septiembre de 1623.

²¹ AHN, Inq., lib. 744, f. 343r, 27 de junio de 1626.

²² AHN, Inq., leg. 1594, núm. 1, 26 de junio de 1632, carta al Consejo de Inquisición que se acompañó con su voto en el brazo eclesiástico. Manrique fue nombrado en 1623 consultor del tribunal de Cuenca, cuando ejercía como obispo auxiliar de esta diócesis con el título de obispo de Bizerta. En 1625 recibió los títulos de inquisidor de Zaragoza y Toledo y al año siguiente se le otorgaron poderes para ejercer como inquisidor en la corte y fue nombrado fiscal de la Suprema, Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos; Centro de Estudios Inquisitoriales, 2000, vol. III, p. 346.

²³ La constitución aludía a cuestiones ya planteadas en Cortes anteriores. Excluía de la jurisdicción inquisitorial las causas civiles y una extensa relación de delitos de “officials, comisaris, ministros o familiars”; regulaba aspectos de la organización del tribunal (número y distribución de familiares, naturaleza catalana de inquisidores y oficiales, comunicación a oficiales reales y autoridades municipales de los nombramientos de familiares y presentación a la Diputación de los títulos de los inquisidores); permitía la captura de miembros del Santo Oficio por oficiales reales y señoriales; establecía un procedimiento para la resolución de los conflictos de jurisdicción; aclaraba el territorio de aplicación de los capítulos (“llochs dels bisbats de Lleyda y Tortosa que són dintre del Principat

rey y el conde duque de Olivares a quienes entregaron un breve memorial en el que representaban los inconvenientes de la disminución de la jurisdicción inquisitorial para la fe y, por extensión, para la conservación de la corona, ligando, así, sus destinos a los de la monarquía. Las gestiones prosiguieron con fray Antonio de Sotomayor (“a quien damos razón de todo”), el marqués de Heliche, yerno del conde duque, y don Diego Mexía, tratadores nombrados por el rey²⁴; don Juan de Villela, recientemente incorporado al Consejo de Estado y nombrado secretario real, conservando el voto en dicho Consejo²⁵; Melchor de Molina, consejero de la Cámara; el duque de Cardona, que era presidente del brazo militar, y el jesuita Hernando de Salazar, confesor del conde duque de Olivares, a quien encargaron “que lo trate con el dicho de Olivares y en conciencia le diga que no se puede aprobar ni hazer lo que los tres braços piden contra el Santo Officio”. De los ministros reales no todos merecían, sin embargo, la misma confianza a los inquisidores. Recelaban de aquellos vinculados al gobierno del Principado, como los regentes del Consejo de Aragón, el canciller y el regente de la Real Audiencia, “por ser interesados teniendo como tienen algunos dellos vassallos”, y maniobraron (“hazemos grande fuerza”) para que los capítulos relativos a la Inquisición no pasaran por sus manos antes de las decretaciones del rey, sino que fueran remitidos a los consejeros Villela, Molina o a los confesores Sotomayor y Salazar²⁶.

Además de las entrevistas para recabar adhesiones, los inquisidores se preocuparon de exponer al rey, por escrito, las razones por las que debía repeler la constitución. La réplica consistió en unas anotaciones al margen de cada capítulo, que fueron criticadas por la Suprema por su brevedad y justificadas desde Barcelona por el escaso tiempo

de Catalunya, encara que sien dels districtes de la Inquisitió de Çaragosa y València, y los llochs de la vall de Andorra, y altres que son del districte de la Inquisitió de Catalunya encara que no sien del Principat de Catalunya”) y obligaba a los inquisidores a jurar guardar los capítulos, Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Consell de Cent, XVI-82, ff. 548r-550v, proceso del brazo real, 15 de abril. Para el texto decretado por el brazo eclesiástico que se remitió a los otros brazos, y las modificaciones que introdujo el brazo militar, Archivo de la Corona de Aragón [ACA], Generalitat, 1057, ff. 158r-165r, proceso del brazo militar, 18 de abril.

²⁴ E. Zudaire Huarte, *El conde-duque...*, pp. 45-46.

²⁵ José Antonio Escudero, *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1969, vol. I, pp. 242-243 y Ricardo Gómez Rivero, “Consejeros de Castilla de Felipe III”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 74 (2004), pp. 107-108 y 130.

²⁶ AHN, Inq., leg. 1594, núm. 1, carta de los inquisidores de Barcelona al Consejo de Inquisición, 18 de abril de 1626. También sobre estas diligencias, J. Contreras, “El Santo Oficio...”, p. 115 y Ricardo García Cárcel, *Felipe II...*, pp. 103-104.

disponible para asesorar al monarca, con el propósito de “darle camino por donde se podía escapar de los brazos en la decretación de las constituciones”²⁷.

El principal temor de los inquisidores era que el rey, a pesar de la buena disposición que había mostrado en favor del tribunal durante las audiencias, acabara cediendo a las presiones de los estamentos, condicionado por sus urgencias financieras²⁸. El punto clave eran las garantías que los brazos planteaban, en el último capítulo de la constitución, para obtener la confirmación del inquisidor general, o del pontífice, “en cas menester sie”. Esta cuestión ya se había suscitado en las últimas Cortes de 1599. Entonces, los estamentos propusieron retener el censal anual de 600 libras de pensión que los inquisidores recibían de la Diputación, si la confirmación de las leyes acordadas no se producía en el plazo de un año; un remedio que el rey consideró innecesario en la decretación de la súplica, argumentando que bastaría con las cartas de su intercesión al pontífice²⁹. Pero la ratificación papal, que ni la monarquía ni la Inquisición deseaban, no llegó y en 1626 los estamentos reclamaron mayores garantías para asegurarse de no repetir el fiasco de 1599. El plazo de la confirmación se acotó a *antes de la conclusión de la corte*. Sin embargo, lo que más alarmó a los inquisidores fue la propuesta del brazo real de retener la tercera parte del donativo al rey hasta obtener dicha confirmación³⁰. Por otra parte, la perspectiva de que los capítulos pudieran acabar en Roma motivó que los

²⁷ AHN, Inq., lib. 340, ff. 73rv, carta del Consejo de Inquisición al tribunal de Barcelona, 28 de abril de 1626 y leg. 1594, núm. 1, carta del tribunal de Barcelona al Consejo de Inquisición, 9 de mayo de 1626.

²⁸ “Si su magestad no decreta las dichas constituciones de la manera que ellos las piden han de replicar y más replicar, y hazerle mudar las decretaciones, y en ello harán grandíssima fuerça, como lo han comenzado en el primer lançe que quieren retenerse la tercera parte del servicio que le ofrescerán, hasta que estén confirmadas por la sede apostólica, o por el señor Inquisidor general, y se jactan y dizen que si su magestad no les concede lo que piden no le harán ni darán ningún servicio, y que solo por esso dexarán todos los demás negocios ni se acabarán las cortes. Y assí tememos mucho que la resolución [no] se tome en favor del Santo Officio, sino de la tierra por las dichas y otras raçones y por ver que su magestad tiene tanta necesidad de dinero abiendo de acudir a tantas costas de guerra”, AHN, Inq., leg. 1594, núm. 1, carta del tribunal de Barcelona al Consejo de Inquisición, 18 de abril de 1626. Al día siguiente los inquisidores volvieron a alertar al Consejo de la insistencia de los estamentos: “hemos entendido que los tres braços supplicaron ayer a su magestad con grande instancia que pues el negocio de la Inquisición fue el primero que le propusieron, lo fuesse en tomar resolución en él mandándole decretar, sin que en manera alguna se pasasse a otro, y así mesmo pidieron que su magestad no tratasse del servicio que se le tiene de hazer, hasta que tomasse dicha resolución porque aunque lo propusiesse no le admitirían, considere V.A. la rabia e intención tan depravada desta gente”, *ibid.*, 19 de abril de 1626.

²⁹ *Constitucions y altres drets de Cathalunya*, Barcelona, 1704, vol. I, pp. 29-30.

³⁰ Sobre esta propuesta, Josep Capdeferro, “El vigor de les institucions de la terra a la vigília dels Segadors” en Joaquim Albareda (ed.), *Una relació difícil. Catalunya i l'Espanya moderna*, Barcelona, Editorial Base, 2007, pp. 77-78.

inquisidores empezaran a planificar una estrategia obstruccionista, visitando al conde de Oñate, embajador real ante la Santa Sede, que estaba a punto de embarcarse hacia Roma y sugiriendo a la Suprema diligencias ante el rey, Oñate, Olivares y el agente del Santo Oficio en Roma a fin de neutralizar la intención de los estamentos³¹.

El Consejo de Inquisición, con la plaza de inquisidor general vacante por la muerte de Andrés Pacheco el 7 de abril, reaccionó rápidamente a los avisos procedentes de Barcelona, con la elevación de una consulta al rey, datada el 28 de abril. La intervención de la Suprema fue para reivindicar la tradicional política real de no tomar resolución sobre las materias concernientes a la Inquisición que se planteaban en Cortes sin consultar con la dirección inquisitorial, y para recordar la dimensión apostólica de la institución, “porque de muchas cosas que suelen proponerse en Cortes conocen los inquisidores por indultos Apostólicos cuya derogación (en caso que se juzgue ser necesaria) toca privativamente a su Santidad”³². Paralelamente, Sotomayor, en una reunión del Consejo de Estado de 27 de abril, terciaba a favor de la Inquisición, solicitando que el rey defendiera su autoridad ante los intentos de las asambleas de los tres reinos de minorarla. Para ello, aludía a la importancia de la institución en el gobierno de la Corona de Aragón: era, decía, la mayor fuerza que tenía el rey en estos reinos³³.

La precipitada marcha del rey de Barcelona el 4 de mayo dejó la constitución de la Inquisición, como otras propuestas de los brazos, sin resolver. En el proceso consultivo de los proyectos de constitución que a partir de septiembre se siguió en la corte, el de la Inquisición fue remitido a consulta de la Suprema³⁴. El resto fue examinado por una

³¹ AHN, Inq., leg. 1594, núm. 1, 18 de abril de 1626.

³² AHN, Inq., lib. 271, ff. 474r-476r. La notificación a Sotomayor de la consulta para que la apoyara, lib. 340, f. 73r. La consulta fue aprovechada por el Consejo en otras convocatorias de Cortes, al repetirse pretensiones similares contra el Santo Oficio. El 30 de septiembre de 1645, con motivo de las Cortes de Aragón, la consulta fue remitida al rey, porque “aunque fue para las Cortes del Principado de Cataluña no desdize de los de Aragón por haber sido siempre unos los intentos de todos los Reynos de aquella Corona respecto de la Inquisición y enderezados a desminuir sus privilegios, y jurisdicción reduciéndola a los términos comunes de sus fueros y usajes”, lib. 263, ff. 184v-185r. Parte del texto se reprodujo en otra consulta de 16 de octubre de 1701 con ocasión de las Cortes de Cataluña, lib. 310, ff. 460r-462r.

³³ Xavier Gil Pujol, *De las alteraciones a la estabilidad. Corona, fueros y política en el Reino de Aragón, 1585-1648*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 1988, p. 612.

³⁴ AHN, Inq., leg. 1594, núm. 17, real decreto de 23 de septiembre de 1626.

junta ad hoc³⁵. El Consejo, a su vez, delegó en la Inquisición de Barcelona la tarea de exponer los inconvenientes que representaban los capítulos para su cumplimiento³⁶. A estas respuestas, el fiscal del Consejo, Garcí Gil Manrique, añadió a principios de 1627 unos apuntamientos³⁷. No nos consta, sin embargo, que todo este material se hubiera utilizado para contestar a la consulta solicitada por el rey.

Las Cortes de 1632

En 1632, con la continuación de las sesiones interrumpidas seis años antes, se repitieron las prácticas preventivas de la Inquisición, pero con otros actores. Los nuevos inquisidores de Barcelona, Andrés Bravo y Domingo Abad y Huerta, preguntaron al Consejo qué debían hacer y a quién podían recurrir para hacer frente a las reclamaciones de los brazos. El Consejo respondió con diversas iniciativas que precedieron al comienzo de la jornada real a Cataluña el 12 de abril³⁸: se pidió un informe urgente (de un día para otro) al doctor Jerónimo Fernández de Otero sobre documentación de anteriores asambleas³⁹; se remitió una consulta al monarca, en la que, una vez más, se suplicó consultar con el inquisidor general antes de cualquier resolución⁴⁰, y se decidió qué personas podían ocuparse de los asuntos concernieran al tribunal durante las Cortes. El Consejo, en esta ocasión, volvió a confiar en el confesor real (“va encargado de acudir a todo lo que se ofreciere”) y envió a Barcelona al mallorquín Bernat Lluís Cotoner, inquisidor de Aragón, de quien se valoraba “su mucha inteligencia y mano que tiene con muchos de los que an de asistir a las dichas cortes por amistad y correspondencia”⁴¹.

³⁵ La noticia de esta junta en J. H. Elliott, *La rebelión...*, p. 231. También se hacía referencia a la Inquisición en la constitución número 90 sobre la provisión de oficios a catalanes. En ella se propuso que naturales de la Corona de Castilla y de los reinos de la Corona de Aragón se alternaran en la plaza de inquisidor general y se reservara a cada Corona la mitad de los consejeros de la Suprema, de los “consejos inferiores” y en los demás oficios de la Inquisición, ACA, CA, leg. 1368, núm. 3, consulta de la junta de Cortes de Cataluña, 4 de febrero de 1627.

³⁶ AHN, Inq., lib. 340, ff. 81v-82r, 26 de septiembre de 1626.

³⁷ AHN, Inq., leg. 1594, núm. 12.

³⁸ AHN, Inq., leg. 1594, núm.1, 24 de enero de 1632, carta de los inquisidores de Barcelona al Consejo de Inquisición.

³⁹ *Ibid.*, núm. 8, 27 de marzo de 1632. Fernández de Otero sería nombrado en 1633 inquisidor de Cataluña, AHN, Inq., lib. 363, ff. 65v-66r, carta del inquisidor general al tribunal de Barcelona, 12 de julio de 1633.

⁴⁰ AHN, Inq. lib. 272, ff. 323rv, 29 de marzo de 1632.

⁴¹ AHN, Inq., lib. 340, ff. 153rv, 1 de abril de 1632, carta del Consejo de Inquisición al tribunal de Barcelona.

La misión de Cotoner, como la de los inquisidores en 1626, consistió en informar al Consejo y gestionar la defensa del tribunal, aportando razones contra las peticiones de los brazos y buscando complicidades. Con este objetivo, redactó un memorial dirigido a Felipe IV en el que suplicaba que se guardaran las preeminencias de la institución⁴²; habló con las máximas autoridades (el rey y Olivares, que se detendrían en Barcelona un par de semanas, el cardenal infante, hermano del rey, habilitado para presidir las Cortes y su asistente el conde de Oñate) y procuró que los diferentes prelados hicieran valer su influencia para estorbar la constitución de la Inquisición⁴³. Por otra parte, Jerónimo Fernández de Otero en Madrid y el secretario de la Inquisición Miguel Rodríguez, en Barcelona, elaboraron nuevos documentos de respuesta a los capítulos para disuadir al rey de su aprobación⁴⁴.

Con la reanudación de las Cortes, los agentes del Santo Oficio pronto advirtieron la firmeza de los estamentos en el tema de la constitución de la Inquisición. Cotoner no se mostró optimista sobre el resultado de las votaciones en el brazo eclesiástico, a pesar del apoyo que los obispos le habían manifestado. Por su parte, el jesuita Francisco de Guevara, encargado de servir a la Suprema en los asuntos de Cortes, posiblemente por su proximidad al conde de Oñate, tampoco auguró buenas noticias sobre las deliberaciones de los brazos:

De los brazos en esta primera instancia hallo poco que esperar porque los veo fuertísimos en este punto. El militar, y el de las universidades es cosa rematada; ni aun les hallo capaces de ser hablados, o, informados en la materia; ni aun el eclesiástico, que es lo que más me ha inmutado. Antes algunos de los eclesiásticos están mucho peores, quizá algunos aurán tenido alguna competencia de jurisdicción de suerte que

⁴² BUB, ms. 967, nº 28.

⁴³ Para las actividades de Cotoner, véase su correspondencia con el Consejo de Inquisición en AHN, Inq., lib. 746 (foliación moderna), f. 219r, 30 de abril; ff. 293rv, 14 de mayo y ff. 427rv, 22 de mayo. También sobre esta documentación, J. Contreras, "El Santo Oficio...", p. 115. El 11 de abril de 1633 Cotoner abandonó Barcelona para visitar la Inquisición de Sicilia en la misma armada que trasladó al cardenal infante a Italia, f. 492r, carta del tribunal de Barcelona al Consejo de Inquisición, 16 de abril de 1633.

⁴⁴ AHN, Inq., leg. 1594, núm. 11, Jerónimo Fernández de Otero al rey, Madrid, 1 de junio de 1632. Para el escrito de Miguel Rodríguez, núm. 16. Un breve resumen de su contenido en, H. Ch. Lea, *Historia...*, vol. 1, p. 529-530. Esta documentación, junto con los otros memoriales y respuestas a los capítulos presentados por los brazos, requeriría un análisis específico que aquí, por razones de espacio, no podemos realizar.

tengo por cierto que de los brazos vendrá conforme la proposición, o, constitución (que aquí llaman) pasada por todos ellos⁴⁵.

En el brazo eclesiástico, los esfuerzos de Garci Gil Manrique, obispo de Gerona, para defender que las Cortes no estaban facultadas para tratar de materias relativas a la Inquisición resultaron inútiles. Como él mismo informó al Consejo, la mayor parte del brazo se pronunció a favor de la admisión de la constitución⁴⁶.

Finalmente, con la paralización de las Cortes, la Inquisición de Barcelona se quedó como estaba. Era una victoria para el Santo Oficio. Pero con este triunfo no se modificaban los factores que generaban la tensión institucional y social alrededor del tribunal, por lo que la continuidad del conflicto estaba servida.

En definitiva, en 1626 y 1632 la Inquisición renovó su política de asistir a las Cortes para prevenir las reclamaciones de los brazos. La intervención de la Inquisición durante las sesiones se produjo desde posiciones diversas y adquirió formas variadas. El Consejo de Inquisición actuó desde la distancia, recibiendo la información, dirigiendo y fiscalizando el trabajo de sus subordinados en Barcelona y apelando al rey, cuando fue necesario. En el círculo de consejeros reales que acompañaron a Felipe IV en 1626, la Inquisición contó con un personaje como fray Antonio de Sotomayor, ejemplo de permeabilidad político-eclesiástica dentro de la burocracia real. Finalmente, el peso de la actividad durante las Cortes recayó en inquisidores y oficiales del tribunal de Barcelona y, en alguien especialmente enviado para la ocasión, como ocurrió con el inquisidor Cotoner en 1632. Estos ministros utilizaron el contacto verbal y escrito (memoriales, respuestas a los capítulos) para intentar influir en el rey, sus ministros y en los estamentos, especialmente el eclesiástico, donde podían encontrarse personas más afines. Sin embargo, las votaciones de la constitución de la Inquisición revelarían que, aunque con matices, la mayoría de los participantes de los tres brazos compartían una misma postura contraria a la expansión jurisdiccional y a las prerrogativas del tribunal. La fuerza de la Inquisición, como siempre, estaba en la protección real.

⁴⁵ AHN, Inq., leg. 1594, núm. 1, carta de Francisco de Guevara a Hernando de Salazar, obispo electo de Málaga, Barcelona, 3 de julio de 1632. Guevara era “deudo de la casa de Oñate”, según recoge Gerónimo Gascón de Torquemada, *Gaceta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991, p. 395.

⁴⁶ AHN, Inq., leg. 1594, núm. 1, carta de Garci Gil Manrique al Consejo de Inquisición, 26 de junio de 1632.

HISTORIA CULTURAL

Amenazas naturales, desastres agrícolas y remedios espirituales en la Península ibérica y Nueva España durante la Edad Moderna.

Notas para un análisis

Armando Alberola Romá*
Universidad de Alicante

Isabel Campos Goenaga †**
INAH, México

Las páginas que siguen pretenden plantear de manera muy somera la relación existente entre las consecuencias, generalmente catastróficas, derivadas de la acción de una meteorología adversa y los remedios espirituales que ponía en marcha la religiosidad popular. A ambas orillas del Atlántico. Somos conscientes de que el espacio de que disponemos, necesariamente limitado, no nos permite ir más allá de una mera formulación de intenciones. Pero no queríamos quedar al margen del homenaje a Ricardo García Cárcel, maestro de historiadores.

* ORCID: 0000-0002-3238-9239. La referencia es HAR2017-82810-P, y el proyecto se incluye en el Plan Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia promovido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España y la Agencia Estatal de Investigación.

** ORCID: 0000-0001-8284-3850. La referencia es HAR2017-82810-P, y el proyecto se incluye en el Plan Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia promovido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España y la Agencia Estatal de Investigación. Este trabajo se publica con carácter póstumo. La profesora Campos Goenaga falleció el pasado 24 de septiembre de 2019.

Agricultura y vaivenes climáticos en el Antiguo Régimen: condicionantes y dependencias

Entre las primeras décadas del siglo XIV y hasta los años sesenta del siglo XIX dominó la oscilación climática fría conocida como Pequeña Edad del Hielo. Afectó a numerosas áreas del planeta Tierra y se caracterizó por una gran variabilidad e irregularidad térmica e hídrica, con un descenso de las temperaturas medias en torno a los 2°C, el incremento de la pluviosidad —sobre todo la extraordinaria—, una mayor presencia de las sequías, el avance de los glaciares europeos y apreciables diferencias regionales¹. Hubo fases especialmente frías y húmedas, sobre todo durante los períodos invernales, y el empeoramiento generalizado de las condiciones medioambientales dificultó el vivir cotidiano de las gentes, que soportaron reiteradas crisis de subsistencias, hambrunas, enfermedades y muerte. A comienzos del siglo XVIII la península Ibérica padeció los estertores del *mínimo de Maunder*, período caracterizado por un acusado descenso de las temperaturas —consecuencia de una drástica reducción de la actividad solar— y por sus inviernos especialmente gélidos. En el último tercio de la centuria, los efectos hidrometeorológicos extremos y simultáneos propios de la *Oscilación Maldá* castigaron con especial dureza su fachada mediterránea². Entre ambas fases se sucedieron persistentes sequías, sofocantes calores estivales e importantes precipitaciones equinocciales; comportamientos atmosféricos, ocasionalmente acompañados por plagas de langosta y epidemias de diversa índole, que incidieron en los rendimientos agrícolas, provocaron cosechas muy irregulares y retrocesos demográficos.

En Nueva España, los ciclos de *El Niño* y *La Niña* actuaron en las costas del Pacífico y contribuyeron a endurecer el clima durante el XVIII. El primero, portador de abundante humedad, redujo su presencia en la costa continental entre 1730 y 1850, mientras que la frecuencia de *La Niña* —caracterizada por su extrema sequía— fue mayor, sobre todo en los decenios 1760-1769 y 1780-1789. Es en el ecuador de este

¹ Armando Alberola Romá, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.

² *Ibid.*, pp. 179 y ss. Mariano Barriendos y Carmen Llasat, “El caso de la *anomalía Maldá* en la cuenca mediterránea occidental (1760-1800). Un ejemplo de fuerte variabilidad climática”, en Armando Alberola y Jorge Olcina (eds.), *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2009, pp. 253-286.

último período, especialmente seco, donde se situía el conocido como “año del hambre”³.

El mundo rural de la época moderna era muy duro, socialmente desigual, arcaico en sus usos y costumbres, con escasa o nula inversión, muy vulnerable a los vaivenes de la naturaleza e impotente ante las consecuencias catastróficas de episodios extremos, ya fueran hidrometeorológicos, geológicos o biológicos. La educación nunca alcanzó a los campesinos e ignoraban muchas cosas; entre ellas el origen real de los males que podían destrozar sus cosechas y amenazar sus precarias economías. Por supuesto les resultaba imposible comprender, como a la generalidad de los mortales de la época —científicos incluidos—, por qué temblaba la tierra o entraban en erupción los volcanes. En el primer caso, sin embargo, siglos de trabajo en los campos y de observación de las temperies, junto con un proceso acumulativo de experiencia, les habían procurado un buen conocimiento empírico de la circulación atmosférica que les permitía prever cómo de bueno o malo podía ser un año agrícola, así como la manera de superar las secuelas de los embates hidrometeorológicos y naturales⁴. En el segundo caso —también en el primero—, y en una sociedad tan sacralizada como lo era la de este período, atribuir un origen sobrenatural a esos episodios de consecuencias desastrosas propició la búsqueda de remedios de idéntico origen y “calidad” que, indefectiblemente, condujeron hacia prácticas piadosas —algunas de clara reminiscencia pagana o mágica— que la religiosidad popular, con el beneplácito de la Iglesia y el implacable aliento de los clérigos, adoptó y adaptó a cada circunstancia⁵. Porque el miedo a perder las cosechas —también la vida—, unido al fatalismo con el que las gentes asumían la comisión de

³ Joëlle L. Gergis, y Anthony M. Fowler, “A History of ENSO Events Since A.D. 1525: Implications for Future Climate Change”, *Climatic Change* 92 (2009), pp. 343-387. David W. Stahle, Edward R. Cook, Dorian J. Burnette y otros, “The Mexican Drought Atlas: Tree-ring reconstructions of the soil moisture balance during the late pre-Hispanic, colonial, and modern eras”. *Quaternary Science Reviews* 149 (2016), pp. 34-60.

⁴ M^a Antònia Martí Escayol, “*Esto adviertesch per la espariència dels qui vindran*. Dietaris, percepció del desastre i gestió del risc natural”, en Armando Alberola y Jorge Olcina (eds.): *Desastre natural*, pp. 77-129. Armando Alberola Romá y Cayetano Mas Galvañ, “Vulnerabilidad y capacidad de resistencia frente al desastre en la España mediterránea (siglos XVI-XVIII). Fuentes para su estudio”, en Luis A. Arrijoa Díaz Viruell y Armando Alberola Romá (eds), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVI-XX*, Zamora de Michoacán (México), El Colegio de Michoacán-Universidad de Alicante, 2016, pp. 41-60.

⁵ Armando Alberola Romá, “Miedo y religiosidad popular. El mundo rural valenciano frente al desastre meteorológico en la Edad Moderna. Apuntes para su estudio”, en Alberto Marcos Martín (ed.), *Hacer Historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011, pp. 11-30. Virginia García Acosta, “Divinidad y desastres. Interpretaciones, manifestaciones y respuestas”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 35 (2017), pp. 46-82.

los hipotéticos y graves pecados que, predicadores y curas en general, les achacaban para justificar las desgracias sobrevenidas tras haber provocado la «justa ira divina», constituían elementos fundamentales de este escenario vital y, por descontado, también mental propio de las sociedades de Antiguo Régimen⁶.

Siempre pendientes del cielo, los campesinos eran conscientes de que su suerte podía cambiar de manera súbita. Casi siempre para mal. Demasiados meses sin llover, una helada con la cosecha en sazón, una granizada veraniega precedida de agobiantes calores, precipitaciones de alta intensidad horaria en el otoño, riadas e inundaciones, inviernos muy fríos y húmedos, aparición de plagas —sobre todo de la temida langosta— influían sobre la buena marcha de las cosechas e, incluso, podían acabar con ellas⁷. En el período preindustrial, la relación entre clima y agricultura era muy estrecha; mucho más que ahora, y el campesino anduvo durante siglos entre las «intemperies y las subsistencias» demostrando una singular capacidad de resistencia y adaptación a todo tipo de circunstancias adversas⁸.

⁶ Jean Delumeau, *El miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII). Una ciudad sitiada*, Madrid, Taurus, 1989; del mismo autor, “Une histoire de la peur”, en *Anales de la Fundación Joaquín Costa* 8 (1991), pp. 35-42. Armando Alberola Romá, “Terremotos, memoria y miedo en la Valencia de la Edad Moderna”, *Estudis* 38 (2012), pp. 55-75. Es recomendable la consulta del volumen 35 de la revista de *Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* correspondiente a 2017 y dedicado monográficamente al tema *Clima, riesgo y desastre a ambos lados del Atlántico durante la Edad Moderna. Respuestas políticas, técnicas y religiosas* (DOI: <https://doi.org/10.14198/RHM2017.35>).

⁷ Armando Alberola Romá, “La natura desfermada al voltant de manuscrits, impresos i imatges sobre desastres naturals en l’Espanya del segle XVIII”, en Armando Alberola y Jorge Olcina (eds.): *Desastre natural*, pp. 44-48; del mismo autor, “Los problemas de primavera y verano en la agricultura. Notas acerca de granizos y heladas en tierras valencianas durante el siglo XVIII”, en *Pedralbes. Revista d’Historia Moderna* 26 (2006), pp. 11-40. Luis A. Arrijoa Díaz Viruell, “Clima, plagas y desolación en la provincia de Chiapa, 1768-1772”, en Luis A. Arrijoa Díaz Viruell y Armando Alberola Romá (eds), *Clima, desastres y convulsiones...*, pp. 295-321; M^a Isabel Campos Goenaga, “Sobre tempestades con remolino y plagas de langosta. Siglos XVI al XVIII en la península del Yucatán”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* XXXIII-129 (2012), pp. 125-160; Armando Alberola Romá, “Plagas de langosta y clima en la España del siglo XVIII”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* XXXIII-129 (2012), pp. 21-50; Armando Alberola Romá y Luis A. Arrijoa Díaz Viruell, “Clima, medio ambiente y plagas de langosta en la península Ibérica y América Central en el último tercio del siglo XVIII. Una aproximación comparativa”, *Anuario de Estudios Atlánticos* 65 (2019), pp. 29-66.

⁸ Emmanuel Le Roy Ladurie, *Historia del clima desde el año mil*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, pp. 377-382.

Prevenir y remediar el desastre en la España moderna: los mecanismos espirituales

El recurso popular a santos, santas o vírgenes que tradicionalmente se han distinguido por su eficacia ante determinadas adversidades naturales y climatológicas es una constante a lo largo de la historia. A unos y otras se recurría en los momentos inmediatos a una desgracia e, incluso, antes de que esta llegara a producirse pues la capacidad de intercesión ante el altísimo que se les atribuía era muy grande. Los campesinos, carentes de soluciones preventivas eficaces, fueron configurando a lo largo de la historia un nutrido santoral a cuyos integrantes recurrían para proteger sus cosechas de cualquier contingencia. No siempre eran los mismos, pues en cada localidad variaban las preferencias en función de devociones tradicionales o experiencias previas exitosas o fracasadas por lo que, aunque en conjunto, parecieran formar parte del mismo paisaje cotidiano del mundo rural, lo cierto es que prevalecía lo “peculiar” sobre lo “general”. Y siempre cabía la posibilidad de cambiar a un santo o santa por otros mediante votación o echándolo a suertes. Un somero repaso a ese santoral —en cuyos detalles resulta imposible entrar— pone en evidencia esas preferencias locales y la especialización de los intermediarios/intermediarias para solucionar según qué problema; pues los había para casi todo: solicitar y obtener lluvia tras prolongadas sequías, lograr buenas cosechas, sosegar tormentas y evitar riadas e inundaciones, alejar rayos y centellas, proteger los campos del granizo, para ahuyentar plagas, aplacar terremotos y erupciones volcánicas o acabar con epidemias.

Al desastre material y humano provocado por episodios hidrometeorológicos, geológicos o biológicos extremos se respondía con plegarias, cantos, misas, procesiones penitenciales y, sobre todo, rogativas; aunque también se podía llegar al conjuro y al exorcismo. Las rogativas podían ser genéricas, y por tanto dirigidas a remediar cualquier desgracia o a solicitar cualquier concesión; pero nos interesan más las específicas, es decir las encaminadas a solventar situaciones extremas concretas. Y en el mundo rural, las de origen hidrometeorológico solían las principales. Una sequía persistente que comenzara a causar estragos en campos y sembrados y que, además, llegara a poner en peligro el consumo humano constituía una prioridad que se encargaban de manifestar los campesinos a los responsables municipales para que éstos solicitaran a los

eclesiásticos de la localidad celebrar la ceremonia⁹. Conocidas como rogativas *pro pluvia* se llevaban a cabo entre febrero y mayo, han dejado abundante huella en los archivos y, convenientemente tratadas, se convierten en pieza fundamental para conocer la frecuencia de los ciclos secos durante el período pre instrumental así como su grado de intensidad, gravedad y afectación del territorio y sus gentes. Otro tanto se puede decir de las rogativas *pro serenitate*, ceremonias encaminadas a solicitar el sosiego de los cielos tras descargar precipitaciones de alta intensidad horaria seguidas de riadas e inundaciones. Tanto unas como otras, complementadas con la celebración de *Te deums* o misas de acción de gracias si se solucionaba el problema, contaban con un ritual y protocolo perfectamente reglados que hundían sus raíces en los primeros tiempos de la cristiandad¹⁰ y su organización y desarrollo ocasionaban un coste económico importante para las arcas de los municipios.

Pero además de estas ceremonias “post-desastre”, la religiosidad popular desplegó asimismo rituales de carácter preventivo encaminados a evitar el desencadenamiento de episodios hidrometeorológicos extremos, tan perjudiciales para el ámbito agrícola. A lo largo y ancho de la península Ibérica abundan las noticias referidas al rezo y canto de salves, gozos y plegarias durante el mes de mayo en demanda de agua y buenas cosechas. También las que tienen que ver con rituales genéricos llevados a cabo en primavera en los que a la bendición de las casas campesinas para ahuyentar los malos

⁹ Armando Alberola Romá, “Sécheresses et inondations dans le bassin méditerranéen espagnol aux XVI et XVII siècles. Réflexions aux sujet des terres valenciennes”, en Armando Alberola (ed.), *Riesgo, desastre y miedo en la península Ibérica y México durante la Edad Moderna*, Alicante, Publicacions de la Universitat d’Alacant, 2017, pp. 135-150. Armando Alberola Romá, Eduardo Bueno Vergara y Adrián García Torres, “Sequía y rogativas en tierras meridionales valencianas durante el siglo XVIII”, en Luis. A. Arrijoa Díaz Viruell y Armando Alberola Romá (eds), *Clima, desastres y convulsiones*, pp. 123-155. Armando Alberola Romá, «Temps de sequera, rogatives i avalots al sud del País Valencià (1760-1770)», *Estudis d’Història Agrària* 7 (2004), pp. 35-48, Javier Martín Vide y Mariano Barriendos, “The use of rogation ceremony records in climatic reconstruction: a case study from Catalonia (Spain)”, *Climatic Change* 30 (1995), pp. 201-221.

¹⁰ Eran ceremonias colectivas, dirigidas por religiosos, perfectamente reguladas en función de lo peligrosa que se considerara la situación. Así, si la amenaza no se consideraba excesivamente seria, los rituales se desarrollaban en el interior de los templos. Caso de que la gravedad aumentara se pasaba al exterior y, con la imagen del intermediario de turno, se llevaban a cabo procesiones solicitando la concesión de la gracia correspondiente. Jacques Le Goff, *Tiempo, trabajo y cultura en el occidente medieval*, Madrid, Taurus, 1983, p. 217, notas 18 y 19. André Vauchez, “Liturgie et culture folklorique: les rogations dans la *Légende Dorée* de Jacques de Voragine”, en *Fiesta y liturgia. Actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, 12/14-XII-1985*, Madrid, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, 1988, pp. 21-34.

espíritus se añadían las procesiones de Letanías a primeros de mayo o el hisopado de campos y animales a lo largo del año agrícola¹¹.

El campesino temía sobre todo a la sequía; pero no menor espanto le provocaban las tormentas cargadas de agua y gran aparato eléctrico, las granizadas o las riadas e inundaciones. Por ello, desde tiempo inmemorial, empleó el poder taumátúrgico que se atribuía a las campanas para hacer frente y conjurar, mediante tañidos específicos, los “nublados” amenazantes portadores de “agua y piedra” que aparecieran sobre sus campos. Conocidos como toques “a temporal”, “a nublo” o “a Tentenublo”, se llevaban a cabo desde ermitas y santuarios localizados en cerros y montes¹². En Castilla se tocaban las campanas durante los tres primeros días de febrero, sin importar si el cielo estaba nublado o no, por creerse que en esos momentos se fraguaba el granizo que meses más tarde destruiría las cosechas. Y aunque esta costumbre dio lugar a que el 5 de febrero se celebre la fiesta de santa Águeda, poderosa intercesora contra el granizo, el padre Feijoo consideró estas prácticas como supersticiosas y las condenó¹³.

Conjuraderos, *escojureros* o *comunidores* servían de complemento a ermitas y santuarios. Se trataba de pequeñas construcciones, con consideración de recintos sagrados y muy abundantes en la geografía española, levantadas también en promontorios desde donde se dominaba el término municipal y a las que, en caso de amenaza de tormenta se dirigía con presteza el párroco de turno para “conjurarla”¹⁴. En el ámbito urbano, en muchas iglesias y catedrales se construyeron junto a los campanarios pequeñas garitas orientadas a los cuatro puntos cardinales desde donde los conjuradores podían actuar contra “nublados” y tempestades convenientemente protegidos. En este sentido el empleo de manuales de conjuros y exorcismos estaba

¹¹ Antoni Ariño Villarroya, *Temes d'etnografia valenciana. IV. Festes, rituals i creences*, València, Ed. Alfons el Magnànim, 1988, pp. 269-281.

¹² Martí Gelabertó Villagrán, *La palabra del predicador. Contrarreforma y superstición en Cataluña (siglos XVII-XVIII)*, Lleida, Ed. Milenio, 2005, pp. 303-306; Joan Amades, *Les campanes*, Tarragona, El Mèdol, 2004; Antoni Ariño Villarroya, *Temes d'etnografia, IV*, pp. 331-336.

¹³ Benito Jerónimo Feijoo, “Días aciagos”, en *Obras escogidas del padre fray Benito Jerónimo Feijoo*, Madrid, Ed. Atlas, BAE, 1952, Tomo LVI, pp. 557-559. Armando Alberola Romá, “Agricultura, clima y superstición en la España del siglo XVIII: algunas reflexiones del padre Feijoo”, en Inmaculada Urzainqui y Rodrigo Olay Valdés (eds.), *Con la razón y la experiencia. Feijoo 250 años después*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII-Ediciones de la Universidad de Oviedo-Ediciones Trea, 2016, pp. 37-38.

¹⁴ Armando Alberola Romá, *Los cambios climáticos*, pp. 280-281. Rafael Gil Bautista, “Iconografía de la catástrofe en la España moderna”, en Armando Alberola Romá (ed.), *Riesgo, desastre y miedo*, pp. 71-110. En Cataluña, por ejemplo, entre el 8 de mayo y el 29 de septiembre siempre había de guardia en los lugares de riesgo un sacerdote pertrechado con hisopo y naveta para exorcizar desde el *comunidor* o *conjuratorio* las tempestades, granizadas y malas nubes; cif. en Joan Amades, *Costumari català. El curs de l'any*, Barcelona, Ed. Salvat, vol. III, p. 585.

muy generalizado, siendo el de mayor uso el del padre Benito Remigio Noydens, un auténtico *best seller* del siglo XVII por las numerosas ediciones que conoció¹⁵.

Volviendo al campo: vigilar los cambios en la atmósfera y estar atentos a la llegada de nubes y tormentas amenazantes resultaba imprescindible para desencadenar los mecanismos de protección. En general todos los pueblos se valían de agricultores y pastores para desarrollar estas tareas. En algunos lugares, caso de la población aragonesa de Daroca, la misión de alertar de la llegada del “nublado” mediante un disparo de escopeta correspondía a un franciscano del convento de la localidad¹⁶. Estas tácticas preventivas se mezclaban, asimismo, con toda suerte de “conjuros privados” conducentes a protegerse de meteoros adversos. Estos procedimientos en los que magia y religión se confundían gozaron de gran predicamento en toda la geografía hispana e incluso algunos han llegado a nuestros días¹⁷.

Amenazas, peligros y remedios allende el Atlántico: imposición y adaptación de rituales

Al otro lado del Atlántico también encontramos prácticas en las que lo mágico y pagano se confundía con lo religioso con idénticos propósitos: pedir buenas cosechas, solicitar agua para los campos, rechazar tempestades y granizos, conjurar hipotéticos demonios responsables de cataclismos y desgracias o, simplemente, para hacer frente a cualquier tipo de contingencia. Su origen prehispánico es evidente y el proceso evangelizador las adaptó a sus intereses configurando una religiosidad singular, al igual que había ocurrido en el Viejo Continente a lo largo de la historia con rituales y tradiciones antiguas de raíz mágica, esotérica e, incluso, pagana¹⁸. Ciertamente, en

¹⁵ *Práctica de exorcistas y ministros de la Iglesia y singular claridad, se trata de la instrucción de los exorcistas, para lançar y arrentar los demonios y curar espiritualmente todo género de maleficios y hechizos; por el P. Benito Remigio Noydens Antwerp, de la Sagrada Religión de los Clerigos Regulares Menores (...)*. En Madrid. Por Mateo Fernandez, a costa de Francisco Serrano de Figueroa, 1661.

¹⁶ Armando Alberola Romá, *Los cambios climáticos*, p. 281.

¹⁷ Al respecto, y por lo que hace al Mediterráneo peninsular hispano ver, entre otros, Antoni Ariño Villarroya, *Temes d'etnografia*. IV, pp. 336-340; Joan Amades, *Costumari*, vol. II, pp. 690, 696; vol. I, pp. 48, 667. Armando Alberola Romá, *Los cambios climáticos*, pp. 270-295.

¹⁸ M^a Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, *Naturaleza y desastres en Hispanoamérica. La visión de los indígenas*, Madrid, Sílex Ediciones, 2006; de la misma autora “Conjuros y exorcismos ante los desastres naturales en Hispanoamérica (siglos XVI-XVIII)”, en David González Cruz (ed.), *Ritos y ceremonias en el mundo hispano durante la edad moderna*, Huelva, Universidad de Huelva, 2002, pp. 331-351; Pablo Escalante Gonzalbo, “Las nubes y lo nublado en la construcción de lo imaginario sagrado en la Nueva España”, en Eddy Stols, Werner Thomas y Johan Verberckmoes (eds.): *Naturalia, Mirabilia et Monstrousa en los Imperios Ibéricos (siglos XV-XIX)*, Leuven, Leuven University Press, 2006, pp. 135-141

Nueva España la realidad social era diferente a la peninsular como consecuencia de la presencia de los pueblos originarios con diferentes y complejas formas de organización. A la hora de reflexionar acerca de la relación entre intermediarios y desastres necesariamente hemos de considerar, al menos, tres elementos: la sociedad indígena y las formas de relación con la divinidad en el contexto de la naturaleza, la sociedad novohispana y los intermediarios y la relación entre evangelización, desastres y población indígena.

En este último punto, se entrelazan la cosmovisión propia de los pueblos indígenas, la percepción fatalista del castigo como voluntad divina y la concepción providencialista que caracterizó el proceso de conquista y colonización castellanas del continente americano; un proceso en el que la necesidad de evangelizar y salvar almas era sustantiva para culminar la “misión” que daba cobijo a una de las más grandes expansiones territoriales de la historia y, quizás por ello, la dinámica de dominación colonial se vinculó desde el inicio con la idolatría de los indígenas y procuró la suficiente justificación para erradicarla y para, a la vez, implantar un nuevo modelo de orden territorial, social, económico y jurídico¹⁹.

La cuestión de la divinidad y sus múltiples representaciones debió de constituir, sin duda, un problema para la evangelización de aquellas sociedades que disfrutaban de un amplio panteón politeísta y a las que resultaría difícilmente comprensible que el dios cristiano fuera uno pero, al mismo tiempo, tres personas distintas. Para hacer más compleja la situación y entender la brusquedad del “choque” religioso y cultural producido, el dios cristiano —al que se debía “reverencia, culto y adoración”— estaba acompañado de una multitud de santos, santas y vírgenes a los que únicamente se les debía dar “culto”, es decir, un homenaje reverente y amoroso. Ello nos conduciría a los términos teológicos de *latría* y *dulía*, en cuyo análisis no podemos detenernos, que matizan la devoción, veneración, ceremonias, rituales y servicios que se deben dar a cada cual sin caer en el pecado de la idolatría; esto es, adorar y dar culto a quien no es el auténtico dios²⁰. Si pensamos que la evangelización, además de enseñar a santiguarse correctamente, significó para los indígenas aprender y memorizar las cuatro oraciones —Credo, Salve, Ave María y Padre Nuestro—²¹, y que este aprendizaje era el que

¹⁹ Enrique Florescano, *Memoria mexicana*, México, Editorial Joaquín Mortiz, 1988 (1ª reimpresión), p. 113

²⁰ Para un tratamiento amplio del concepto de idolatría ver M^a Isabel Campos Goenaga, “Consideraciones para el estudio de las idolatrías en Yucatán” en M^a Josefa Iglesias Ponce de León y Francesc Ligorred Perramon (eds.), *Perspectivas antropológicas en el mundo maya*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Mayas/ Generalitat de Catalunya/ Ajuntament de Girona, 1993, pp. 405-417.

²¹ France Scholles y Eleonor Adams, *Don Diego Quijada Alcalde Mayor de Yucatán*, I, México, Antigua librería Robredo, de J. Porrúa e hijos, 1938, p. 60.

conducía al bautismo, sobre todo a los bautismos en masa que generaron opiniones discordantes entre las diversas órdenes religiosas²², las diferencias entre *latría* y *dulia* estarían muy alejadas del contenido didáctico de las primeras enseñanzas. Quizás, más adelante, con el aprendizaje de los idiomas indígenas, los catecismos *testerianos* y las pinturas murales de los recintos conventuales, la enseñanza de la doctrina católica adquirió el grado de profundidad necesario para entender de tesituras teológicas.

Junto al providencialismo propio de la conquista y cristianización de los indígenas debemos considerar asimismo la concepción fatalista, hegemónica en ese tiempo, sustentada en la creencia de que “todo sucede por ineludible predeterminación o destino” y que implicaba una “actitud resignada” de las personas, pues se consideraban incapaces de alterar el curso de los acontecimientos adversos²³. Esta percepción fatalista anidó en la mentalidad de los cronistas indígenas y en los *tlacuilos* de los códices coloniales. Fernando de Alva Ixtlixóchitl en sus comentarios sobre las sequías y epidemias de 958 dc, el año *ae tepatl*, escribió “y Dios que los quiso castigar por sus grandes maldades, les envió del cielo” sequías, pestilencias “de lo cual se destruyeron todos que no quedó hombre”²⁴. En el Códice Vaticano A, el fatalismo se interpreta en el contexto de la sociedad prehispánica; a pesar de que la relación que se establecía con los dioses tenía un carácter diferente, que denominamos “conciencia mágica”²⁵. Según la fuente, las ofrendas que hizo Quetzalcóatl aplacaron a los dioses y “apareció sobre la tierra una lagartija escarbando, dándole a entender que ya cesaba el castigo del cielo y que la tierra daría frutos con alegría y que pronto sucedería esto”²⁶. Además, no se debe olvidar que la relación de estas sociedades precolombinas con sus dioses era bien distinta de la imperante en el mundo cristiano; pues aunque éstos atesoraban inmensos poderes mantenían, no obstante, una relación intensa y permanente con los hombres; hasta el punto de que éstos podían influir en aquéllos mediante ofrendas y sacrificios

²² Según el cronista Diego López de Cogolludo, en Campeche fueron bautizados más de 20.000 adultos en unos ocho meses; cif. Diego López de Cogolludo, *Historia de Yucatán*, 1957, Lib. V, Cap. VI.

²³ M^a Isabel Campos Goenaga, “Conciencia mágica vs. fatalismo: mayas y españoles de la península de Yucatán durante la colonia, dos formas de percibir el riesgo y concebir los desastres”, en M^a Isabel Campos y Massimo de Giuseppe (coords.), *La cruz de maíz: Política, religión e identidad en México: entre la crisis colonial y la crisis de la modernidad*, México, ENAH-INAH-CONACULTA, 2011, p. 67.

²⁴ Fernando de Alva Ixtlixóchitl, *Obras históricas*, Edmundo O’Gorman (ed.), México, UNAM-IIIH (serie de Historiadores y Cronistas de Indias), 1975 (3a. ed.), vol. I, p. 420

²⁵ M^a Isabel Campos Goenaga, “Conciencia mágica...”.

²⁶ “Códice Vaticano A”, 1964-1967, f. 7v en *Antigüedades de México, basadas en la recopilación de lord Kingsborough*, vol. 3, pp. 7-314, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México.

que, normalmente, solían proporcionar la recompensa buscada²⁷. Pero esos rituales, a ojos de conquistadores y misioneros, conducían a la idolatría; y la idolatría era inmediatamente identificada como una de las causas de castigo divino. Textos de la época, como por ejemplo el del oidor Tomás López Medel, cuantificaban la frecuencia del castigo que significaba la presencia de fenómenos naturales adversos para las sociedades y utilizaban aquella como indicador. Así, cuando los indígenas estaban “en medio de la tiniebla de su idolatría” los huracanes con vientos y lluvias se manifestaban “más continuos y mucho más violentos y recios”; pero “cuando se puso Sacramento [...] se tiene por experiencia que suceden muchas menos veces que de antes y más templados”²⁸.

Al igual que en Europa, donde los archivos custodian abundante información relativa a todo tipo de amenazas naturales y sus efectos, los pueblos mesoamericanos tuvieron asimismo buen cuidado en dejar testimonio de la ocurrencia de sucesos extremos de origen hidrometeorológico, geológico y biológico. También de sus consecuencias. Ha quedado dicho que en códices y anales existe constancia del impacto ocasionado por terremotos, sequías, inundaciones, nevadas, granizadas, plagas o epidemias²⁹. Líneas atrás se ha indicado que la relación de los pueblos indígenas con la naturaleza estaba mediatizada por la divinidad, pero el pacto entre ésta y los hombres permitía, mediante determinados actos y ceremonias específicas de las creencias del grupo, cambiar la voluntad de aquella. Así, por ejemplo, las ofrendas efectuadas por Quetzalcoatl —la serpiente emplumada— a los dioses en el lejano siglo XII surtieron el efecto buscado y la tierra estéril se tornó fértil y rindió abundantes frutos³⁰. En otro orden de cosas, las ceremonias y ritos preventivos o propiciatorios que se desarrollaban en el recinto sagrado de Tenochtitlan tenían como objetivo hacer más llevaderas las calamidades con las que los dioses castigaban a los hombres en forma de sequías,

²⁷ Alfredo López Austin, “La cosmovisión mesoamericana”, en Sonia Lombardo y Enrique Nalda (coords.), *Temas mesoamericanos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1996, pp. 475-478. Igualmente, Raymundo Padilla Lozoya, “La estrategia simbólica ante amenazas naturales y desastres entre España y América”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 35 (2017), pp. 116-148

²⁸ Tomás López Medel, *De los tres elementos*, Madrid, Alianza editorial, 1990, pp. 33-34.

²⁹ Virginia García Acosta, “Divinidad y desastres. Interpretaciones...”, pp. 46-82.

³⁰ Virginia García Acosta, Juan M. Pérez Cevallos y América Molina del Villar, *Desastres agrícolas en México. Catálogo histórico. Tomo I. Épocas prehispánica y colonial (958-1822)*, México, Fondo de Cultura Económica-CIESAS, 2003, p. 71.

hambrunas, epidemias y plagas³¹. Pero todas estas prácticas culturales, de rituales con ofrendas, tenían las características de aquello que los castellanos llamaban idolatría. Ejemplo de ello son todas las ceremonias relacionadas con los aspectos productivos, como la agricultura o la caza. Así, por ejemplo, fray Diego de Landa describe que los mayas de Yucatán “eran tan dados a sus idolátricas oraciones, que en tiempo de necesidad hasta las mujeres, muchachos y mozas entendían en esto de quemar incienso y suplicar a Dios les librase del mal y reprimiese al demonio que ello les causaba”. También lo eran a los rituales propiciatorios “que por esta hambre los *Xines*, que son los señores de *Maní*, acordaron hacer un sacrificio solemne a los ídolos llevando ciertos esclavos y esclavas a echar en el pozo de *Chicnizá*”³². Junto con el hambre, los huracanes eran motivo de alarma ya que afectaban la cotidianeidad y, por ello, se desplegaban rituales *ad hoc*, como en Tibolón (Yucatán), cuando durante el de 1561 “se hizo otro sacrificio al pie de una cruz que está a la salida del pueblo a unos ídolos que llevaron al pie de la cruz”³³.

La conquista de México supuso, entre otras cosas, la imposición del cristianismo y la supresión de la cosmovisión indígena y, con ello, la imposibilidad de que los naturales siguieran relacionándose con sus dioses como hasta entonces. El perjuicio fue enorme, sobre todo en aquellas sociedades que, como la maya, habían conseguido configurar rituales preventivos estrechamente vinculados al conocimiento empírico que poseían, por ejemplo, de la actividad y frecuencia de los ciclones. Desprovistos de sus referentes religiosos, los mayas fueron incapaces de plantear nuevas respuestas ante la amenaza de huracanes, algo que venían haciendo desde tiempo inmemorial³⁴.

El recurso a santos, santas o vírgenes, en su condición de intermediarios entre los fieles y la divinidad, es perceptible en Nueva España desde los mismos comienzos de la colonización. Ciertamente correspondió a los conquistadores el primer impulso. Así, según escribe Vetancurt, cuando en 1519 la Ciudad de México experimentaba una acuciante falta de lluvias fue el propio Hernán Cortés quien se encomendó a la virgen de los Remedios “con ternura, comulgando le hizo

³¹ Alfredo López Austin y Leonardo López Luján, “State ritual and religion in the sacred precinct of Tenochtitlan”, en Deborah L. Nichols y Enrique Rodríguez-Alegria (eds.), *The Oxford Handbook of the Aztecs*, Oxford, Oxford Handbooks Online-Oxford University Press, 2017, p. 10. DOI: <http://dx.doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199341962.013.25>.

³² Diego de Landa, *Relación de las cosas de Yucatán*, México, Porrúa, 1983, pp. 48 y 25.

³³ Archivo General de Indias (AGI), *Escribanía de Cámara*, 1009B; M^a Isabel Campos Goenaga, “Cuando estaban enojados los dioses, el huracán de 1561: Vulnerabilidad ideológica y prevención en la sociedad maya yucateca”, en Virginia García Acosta (coord.), *Historia y desastres en América Latina. Volumen III*, México, LA RED-CIESAS, 2008, pp. 165-186.

³⁴ M^a Isabel Campos Goenaga, “Cuando estaban enojados los dioses”, pp. 165-176.

oración a la virgen, y al punto empezó a llover tanto que con dificultad pasaron a su alojamiento”³⁵. La intermediación vinculada al impacto de fenómenos naturales y biológicos resulta ser una estrategia habitual en las sociedades preindustriales, en las que recoger la cosecha lo significaba todo. Se acude a los intermediarios porque se les considera capaces de entender lo que sucede en el devenir cotidiano. Y hay diferentes maneras de asignarles esa intermediación: bien porque son los santos patrono del lugar, bien porque los milagros y la vida del santo se relacionan con el suceso por el que se solicita su intervención o bien porque son santos votados. En ocasiones, con el paso de los años, este culto a los santos votados podía caer en el olvido, pero una nueva manifestación de la amenaza que motivó su elección en su momento hacía que la fe o la ritualidad resurgiera y entonces el voto se renovaba. Los casos son innumerables a ambas orillas atlánticas³⁶.

Reflexión final

La consolidación de la presencia hispana en Nueva España acabó con la cosmogonía indígena y dio lugar a la introducción y progresiva asimilación del amplio santoral especializado existente en la Península para prever y, en su caso, afrontar y superar todo tipo de desgracias y catástrofes. La existencia de un andamiaje religioso y cultural con idénticos fines prácticos obligó a la Iglesia, tal como también había sucedido en el Viejo Mundo con el paso de los tiempos, a imponer el ritual romano sin importarle los métodos. Sin embargo, no tuvo empacho en adaptar ritos, ceremonias y tradiciones indígenas a la ortodoxia católica. De ese modo lo “pagano” dejaba de serlo cuando estaba en manos de un sacerdote. Y no importaba lo que pudiera durar el proceso.

³⁵ Agustín Vetancurt, *Teatro mexicano. Descripción breve de los sucesos ejemplares, históricos, políticos, militares y religiosos del Nuevo Mundo Occidental de las Indias, II*, México, Porrúa, 1971, p. 30. La generalización de las prácticas procedentes de la península Ibérica y su implantación en tierras americanas en M^{re} Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, “Religiosidad y rituales hispanos en América ante los desastres (ss. XVI-XVII). Las procesiones”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 35 (2017), pp. 83-115.

³⁶ Raymundo Padilla Lozoya, “La estrategia simbólica ante amenazas naturales...”; Rogelio Altez, “Historias de milagros y temblores: fe y eficacia simbólica en Hispanoamérica, siglos XVI-XVIII” *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 35 (2017), pp. 178-213. Mario H. Cuéllar Meléndez, “La lucha de los santos. Corporaciones e imágenes vinculadas a la inundación de 1629 en la ciudad de México”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 35 (2017), pp. 149-177.

El desarrollo en profundidad de este estudio, cuyas líneas generales se han indicado al comienzo, permitirá establecer con precisión el proceso de “traslado” y adaptación a las tierras mexicanas del amplio catálogo de intermediarios existente en la Península destinado a combatir todas las amenazas relacionadas con el mundo rural, así como las peculiaridades que ofrecen las ceremonias y rezos propios de cada uno de ellos. Idéntico tratamiento tendrán los avatares que deparó la incorporación de todos aquellos comportamientos, actitudes y prácticas ancestrales indígenas contrarias a las admitidas por la ortodoxia católica y que, en el contexto que estamos comentando y según manifestaban los misioneros, despertaban la cólera de un dios, justiciero por encima de todo, y el consiguiente castigo. Y una de las formas de hacerse presente esta “ira de dios” era, precisamente, el desencadenamiento de fenómenos naturales destructivos y de amenazas biológicas violentas que, de tanto en tanto, azotaban a una sociedad que, inerme, aterrada y carente de recursos materiales para hacerles frente con garantías, se encomendaba al Altísimo para mitigarlos.

El arte de la primera globalización. Transferencias artísticas entre las cuatro partes del mundo

Marina Alfonso Mola*

UNED

Carlos Martínez Shaw

UNED

Si hay una novedad radical, un signo de identidad que defina la Edad Moderna con un solo trazo, ese rasgo absolutamente original es la aparición de una auténtica Historia Universal. El encuentro entre los distintos mundos en la era llamada de los descubrimientos geográficos posibilitó, siguiendo la afortunada fórmula de Pierre Chaunu, “la mayor mutación del espacio humano” de la historia universal y permitió derribar unas barreras milenarias entre los ámbitos separados, promovió una serie de intercambios (humanos, económicos, culturales) y estableció una comunicación permanente entre las cuatro partes del mundo conocidas. Un fenómeno que funde los distintos mundos en uno solo, un fenómeno que otorga carta de naturaleza y constituye el acta de nacimiento de un solo mundo.

Este encuentro generó, entre otros fenómenos de gran trascendencia, la aparición de una red de intercambios a escala mundial, cuya iniciativa corrió a cargo de los pueblos ibéricos, Portugal y España, que fueron los primeros en abordar las tierras del África ignota, el Nuevo Mundo americano y las lejanas latitudes del Extremo Oriente asiático, así como de atravesar la inmensidad del Océano Pacífico y de circunnavegar el planeta.

De este modo, a partir del siglo XVI, el establecimiento por parte de los estados ibéricos de una extensa red de comunicaciones marítimas entre las distintas partes del mundo permitió multiplicar de un modo espectacular tanto el tráfico de mercancías como la transmisión de informaciones de todo tipo. Y la llegada a Europa de esta

* ORCID: 0001-8053-7331

avalancha de productos materiales y culturales generó muy pronto entre el público nuevos hábitos de consumo y una verdadera pasión por los mundos exóticos. La importación de objetos y noticias implicó tanto al continente africano (de donde se reclama oro y marfil) como al Nuevo Mundo (de donde afluyen productos alimenticios, plantas medicinales, materias tintóreas y plata –con la que se financia la guerra y el consumo suntuario-) y a Asia (la búsqueda de cuyas tierras más orientales –el Catay y el Cipango– había presidido el origen de la expansión europea buscando las fuentes de abastecimiento de las especias en las Molucas).

En efecto, Asia se fue abriendo camino en Europa, a través de la mediación de portugueses y españoles. Y por tal motivo puede comprenderse con facilidad que los territorios de las monarquías de Portugal y de España dispusiesen de las mejores oportunidades para acceder los primeros a las producciones venidas de Oriente (especias y muchos otros productos de valor) por la doble vía de la ruta lusa de la India y de la ruta hispana del Galeón de Manila desde la plataforma imprevista de las islas Filipinas. Este monopolio de la *via orientalis* se mantendría durante un siglo, hasta que los ingleses y los holandeses, mediante la creación de sus respectivas compañías de las Indias orientales, se lanzasen a la conquista de un espacio en el mundo asiático, compitiendo con la preeminente posición de lusos y españoles unidos, además, desde 1580 bajo un mismo soberano.

La apertura de las rutas de acceso a los continentes africano, americano y asiático se combinó con el gusto de los integrantes de las élites civiles y religiosas por los productos de origen exótico procedentes de las áreas de expansión extraeuropea, por el coleccionismo de objetos singulares y preciosos, por la formación de los gabinetes de maravillas (*Wunderkammer*, que la cultura renacentista había impuesto entre los príncipes y otros magnates europeos), y por la integración de éstos en palacios, mansiones, catedrales y conventos. La posesión de este tipo de bienes no se debía únicamente al amor por la belleza o al placer del coleccionismo, sino que, dado su precio y su rareza, solo los príncipes, aristócratas y magnates podían adquirirlos, por lo que se convirtieron en símbolos de poder y magnificencia (valor de estatus, como expresión de cualidades morales y simbólicas), además de poseer supuestas propiedades mágicas y profilácticas (por ejemplo, los cuernos de rinoceronte o las piedras bezoares).

Desde casi los inicios del Quinientos, el nacimiento de una curiosidad global por los nuevos mundos generó unos circuitos que comunicaban los cuatro continentes y posibilitaban el tráfico de piezas raras, bellas y curiosas por las diversas regiones europeas. Por otra parte, al tiempo que se asistía a este interés por la novedad de los productos materiales de otros mundos y por las creaciones estéticas de otras culturas, se emplean esas mismas redes viarias para demandar desde los ámbitos de los nuevos mundos los objetos preciosos y las tendencias artísticas europeas, ya fuera por la fascinación de lo raro (por ejemplo, los relojes, la música o los modelos arquitectónicos

Europeos en China), ya fuera porque esas piezas valiosas o esos modelos europeos trasplantados a los otros continentes prestaban a las élites civiles de origen metropolitano un plus de estatus como propietarios de edificaciones y obras artísticas vinculadas con los gustos de las clases cultivadas, una seguridad derivada de los esquemas mentales de su lugar de origen y hasta un afán de emulación entre las diversas órdenes religiosas en tierra de misiones que compiten por la erección de grandes edificios según los estándares estéticos imperantes en las casas madres que se decoran con cuadros, frescos, esculturas, azulejería o artesonados propios del mundo de procedencia, pues otorgaban el prestigio inherente a su difícil obtención.

Es en este contexto en el que se producen las transferencias artísticas entre las cuatro partes del mundo asistiéndose al fenómeno del arte de la primera globalización. Obviamente, para evitar perdernos en tan vastos territorios, no nos queda más remedio que optar por sintetizar y sistematizar al máximo ese arte de ida y vuelta que permite encontrar en Santa Fe, Nuevo México (la capital más antigua de los Estados Unidos, al este del Río Bravo y al oeste del Pecos, a más de 1.000 kilómetros del Pacífico), en el Palacio de los Gobernadores, porcelana china procedente del galeón de Manila; que en Lima se pudiera hablar de una auténtica “Feria de Pekín”; que los artesonados mudéjares o la azulejería sevillana o portuguesa (de inspiración árabe, italiana, china y holandesa –Delft-) revistiesen los techos y los frisos de los claustros americanos; que los retratos áulicos de la India mogol de Akbar el Grande (segunda mitad del siglo XVI) se pintasen con la perspectiva europea; que la arquitectura escorialense estuviese presente en el diseño de las trazas de las primeras catedrales virreinales; que la colección de vasos de Luis, Gran Delfín de Francia, contuviese piezas de la Persia sasánida, de la India Mogol y de China (el denominado tesoro del Delfín formó parte de la herencia de su hijo, Felipe V, primer rey de la rama borbónica española); que en Japón se introdujese arte sacro europeo a través de los jesuitas; que el convento de la Encarnación de Baeza recibiese de un mecenas indiano una remesa de caudales y unas estampas de la virgen de Chiquinquirá para que un pintor sevillano realizara un óleo inspirado en el milagroso lienzo; que en el palacio de Sans Souci de Postdam se edificase un pabellón chino para salón de té, siguiendo la estela introducida por sir William Chambers (tras sus visitas a Cantón en 1743 y 1748) en Kew Gardens y difundida por toda Europa; mientras que en China se construían los pabellones barrocos del palacio de Verano de Pekín (un pequeño Versalles); que en la punta de África (en el cabo de Buena Esperanza) se erigiese una fortaleza holandesa según las más puras trazas europeas; que en la India se levantasen edificios para las Compañías de comercio del estilo imperante en sus países de origen, como la factoría de la East India Company en Kasimbazar (Bengala) o los almacenes de la Compagnie des Indes Orientales en Pondichéry; que el pintor mulato José Campeche sea autor de retratos rococó, mientras su mentor, Luis Paret, se autorretrata como un campesino jíbaro; que los saleros sapi africanos o de cristal de roca

de Goa fueran un menaje habitual en las mesas de los territorios donde reinaban los Habsburgos; que las mesas de las élites de Portugal, España, Holanda, Inglaterra, Suecia o Dinamarca fueran servidas con vajillas de porcelana china de la Compañía de Indias. Y así se podrían extender los ejemplos hasta el infinito (véase algunos ejemplos al final de esta aportación en imágenes 1 a 20).

Aunque se me pueda tachar de orientación eurocentrista, se ha de reconocer que fue Europa la que exportó primero sus cánones artísticos por los cuatro continentes, aunque no hay que olvidar que también fue receptora de obras y objetos artísticos producidos en los rincones más lejanos del orbe, ya fueran modelos totalmente autóctonos como creaciones mestizas y, por supuesto, fue receptora de la estética oriental que aplicó a la arquitectura, a la decoración o a la imitación de modelos de los otros continentes. Comenzaremos por la arquitectura, para seguir con la pintura y la música exportados por los europeos, para seguir con los sincretismos artísticos y terminar con Europa receptora de modelos y objetos artísticos procedentes de las cuatro partes del mundo e imitadora de los mismos.

Arquitectura europea en América y Asia

En primer lugar, nos vamos a ocupar de las transferencias artísticas de la arquitectura, donde se asiste a la exportación de modelos europeos (plantas basilicales, testero plano y ábside poligonal, 5 naves, pilares cruciformes, altas torres, fachadas renacentes), manifiesta en las trazas arquitectónicas de las grandes catedrales de México y Lima, ya fuera a través de la contratación de maestros de obras y canteros españoles (algunos formados con Juan de Herrera o Andrés de Vandelvira) ya por la difusión de los tratados de arquitectura (fundamentalmente de Vitruvio) y de las copias manuscritas e impresas que fundamentaron la sistematización teórica del arte de la cantería (Alonso de Vandelvira, *Libro de las traças de cortes de piedra*, o Ginés Martínez de Aranda, *Cerramientos y traças de Montea*), influencias apreciables en la construcción de imponentes catedrales, iglesias, conventos o lujosos edificios públicos y palacios de las oligarquías locales en tierras americanas, sin olvidar tampoco la contribución al arte de las fortificaciones a través de pragmáticos tratados que inspiraron la construcción de las defensas de las áreas litorales del Pacífico y del Caribe (Cristóbal de Rojas, *Teoría y práctica de la fortificación*, 1598). La edificación según los modelos europeos era una manera de mostrar un estatus superior de las élites civiles y religiosas (entre estas últimas incluso se puede rastrear un afán de emulación entre las diferentes órdenes, que competían entre sí en hacer gala de su magnificencia).

Sin embargo, fue el Barroco el estilo artístico en que se expresó esencialmente el Setecientos americano, produciendo las más celebradas obras maestras en los edificios de México, Querétaro o Guanajuato (Nueva España), Cartagena de Indias y Popayán

(Nueva Granada), Lima y Arequipa (Perú), aunque las formas clásicas imperaron en la arquitectura civil (casas de la moneda, alhóndigas, cajas reales, fortalezas, instituciones científicas o asistenciales, etc.), mientras que el neoclasicismo academicista se difundió muy tardíamente, pese a los intentos de la Academia de San Carlos de México por normativizar las Bellas Artes, como dispensadora de la nueva preceptiva del neoclasicismo, bajo la dirección del arquitecto Manuel Tolsá.

Asimismo, en Brasil la arquitectura civil es modesta en comparación con el auge de la arquitectura religiosa, que crea algunas de las obras maestras del barroco brasileño, exuberante de dorados y azulejos, como en el soberbio convento franciscano de Salvador de Bahía, con su *igreja toda de ouro*, que será un modelo a imitar en otros ámbitos, con resultados igualmente felices, como en la iglesia de la Orden Tercera de Recife o en la iglesia de São Bento de Rio de Janeiro. Un área privilegiada del arte de la época fue la región de Minas Gerais, que se enriqueció en el siglo XVIII con numerosas iglesias, en Ouro Preto y en otras localidades, como singularmente el santuario del Bom Jesús de Matozinhos en Congonhas do Campo, ligado, como muchos otros conjuntos monumentales, a la obra sin parangón de Antonio Francisco Lisboa, conocido como el Aleijadinho (lisiadito), arquitecto y, sobre todo, escultor, que ha dejado las mejores pruebas de su inmenso talento en las imágenes realizadas para decorar los espacios habilitados en torno a los suntuosos templos que proliferaron en las prósperas ciudades mineras.

Por su parte, los Estados Unidos de América, tras la independencia, trataron de romper con el pasado también el terreno del arte, aunque sin renunciar por ello al prestigio de los modelos europeos. Se produjo así el triunfo del neoclasicismo, sobre todo en la arquitectura civil. Thomas Jefferson, que había sido embajador en Francia, modificó en sentido neoclásico su casa de Monticello, mientras en la construcción del Capitolio de Richmond se seguía el modelo de la *Maison Carrée* de Nîmes. El mismo estilo dominó el diseño urbanístico de la nueva capital, la ciudad de Washington (tras la interinidad de Filadelfia), y las trazas del Capitolio, su edificio más significativo.

Finalmente, en la aportación europea al arte chino del siglo XVIII se puede destacar la intervención de Castiglione y Attiret en la construcción, entre 1747 y 1759, de los palacetes europeos que adornaron el extenso parque de Yuan Ming Yuan (Jardín del Brillo Perfecto) en el antiguo palacio de Verano de Pekín (destruido en 1860 por los ejércitos anglo-franceses en la segunda guerra del opio), cuya teoría de surtidores (una novedad que maravilló al emperador Qianlong) fue obra del padre Benoît, que pasó de ocuparse de geografía y astronomía a ponerse a las órdenes del sumo mandatario como “fontanero”, es decir como responsable de las fuentes y los surtidores, de toda la infraestructura hidráulica de los jardines y palacios imperiales.

La pintura en América y Asia

En segundo lugar abordaremos la pintura, comenzando por la exportación de obras desde Sevilla. Y es que los galeones llegaban a Sevilla cargados de oro y zarpaban con las bodegas llenas de productos españoles (entre ellos, obras de arte). Ya fueran las esculturas de Juan Martínez Montañés, Juan de Mesa, Pedro Roldán o Juan Bautista Vázquez, como las obras pictóricas de Bartolomé Esteban Murillo, Francisco de Zurbarán o Juan de Valdés Leal.

Y, lo que es más, algunos pintores hicieron las Américas sin pisar el Nuevo Mundo. Cuando se inició la crisis económica en Andalucía a mediados del XVII y se dejó sentir la competencia de las nuevas generaciones de artistas barrocos (Murillo o Herrera el Joven), Francisco de Zurbarán, por ejemplo, buscó salida para sus pinturas religiosas (en ocasiones, series de santos de diez y más obras) en las colonias, ya que podía permitirse el mantener un taller con aprendices y asistentes. Además, puso a la venta en el mercado americano algunos cuadros profanos, lo que le compensó de la disminución de la clientela andaluza. Los documentos dados a conocer hasta la fecha permiten inferir que el maestro hizo al menos siete envíos importantes al Nuevo Mundo. Por ejemplo, en 1638 reclamaba el pago de las sumas que le adeudaban en la Ciudad de los Reyes del Perú (probablemente se trataba de la serie del *Apostolado* del convento de San Francisco), mientras la serie de los *Fundadores de Ordenes* del Convento de la Buena Muerte podría vincularse a un contrato de 1639. Para el monasterio de la Encarnación de Lima, destacan los siete *Arzángels luminosos*, parte de los treinta y ocho lienzos (veinticuatro entre santas de cuerpo entero y escenas de la vida de la Virgen a tamaño natural) que Zurbarán envió al virreinato peruano en 1647, año en que otorgó un poder para el cobro en la ciudad limeña de una deuda generada por el envío de "doce lienzos de pinturas de Césares romanos a caballo". Por otra parte, en Buenos Aires vendió (1649) un lote de cincuenta y cuatro lienzos de tema religioso (quince vírgenes mártires, quince reyes y hombres célebres, así como veinticuatro santos y patriarcas, todos de tamaño natural) y también nueve paisajes holandeses. Asimismo, hay testimonios de cuadros del maestro en Bogotá (*San Francisco recibiendo los estigmas* donado a la Iglesia de San Francisco de Bogotá en 1768) y en otros lugares del virreinato novohispano (como la *Cena de Emaús* para el Convento de San Agustín de México y un *San Pedro arrepentido* en el Museo Andrés Bello de Puebla), procedentes de envíos llegados en vida del maestro. El último dato documental data de 1659, cuando Zurbarán ofreció en garantía de un préstamo veinte lienzos destinados a América, entre los que figuran dos *Huidas a Egipto*, advocaciones de la Virgen, patriarcas y una *Piedad*.

Otro pintor que canalizó su producción hacia el continente americano fue Juan de Valdés Leal. En torno a 1675 compuso la serie de ocho pinturas sobre la *Vida de San Ignacio de Loyola* que se conserva en la iglesia de San Pedro de Lima (*La aparición de la*

Virgen a San Ignacio en Pamplona, El trance de San Ignacio en el Hospital de Manresa, La prisión de San Ignacio en Alcalá, La aparición de Cristo a San Ignacio camino de Roma, San Ignacio recibiendo en la Compañía de Jesús a San Francisco Javier, San Ignacio despidiendo a San Francisco Javier, San Ignacio recibiendo del Papa Paulo IV la aprobación de las constituciones y La muerte de San Ignacio), de formato apaisado y muy distinta de la que años atrás había pintado para la Casa Profesa de Sevilla, más dinámica en su renovada composición. Fue un pintor que, a pesar de nunca haber pisado el virreinato peruano, ejerció un notable influjo en la pintura americana por su difusión en el ámbito jesuítico.

Otra manera de difusión del arte fue la creación de escuelas propias a partir de la instalación de pintores europeos en el Nuevo Mundo. El jesuita y pintor italiano Bernardo Bitti desarrolló su trabajo en Lima, Cuzco, Ayacucho, La Paz y Sucre, siendo el introductor en Cuzco de una de las corrientes en boga en Europa, el manierismo (caracterizado por el tratamiento de las figuras alargadas, con la luz focalizada en ellas y acentuación de los primeros planos en detrimento del paisaje o los detalles).

El napolitano Angelino Medoro, siguiendo la tendencia de numerosos pintores italianos a emigrar, viajó a Sevilla en 1575 atraído por el ambiente artístico de la ciudad y se embarcó hacia el virreinato peruano hacia 1585, viviendo en los territorios que serían Colombia (la *Virgen de la Antigua* es su primera obra americana fechada -1587-, en la iglesia de Santo Domingo de Bogotá) y Ecuador. Hacia 1600 se instaló en Lima, donde firmó un contrato con la orden mercedaria para pintar a su virgen patrona y recibió encargos de los más importantes conventos limeños. A su regreso, se instaló de nuevo en Sevilla (1622), donde tomó como aprendiz a Juan de Mesa.

El pintor de origen italiano Mateo Pérez de Alesio se instaló en Sevilla en 1583 donde realizó una pintura mural de grandes dimensiones, el *San Cristóbal* de la Catedral de Sevilla (1584), aunque desarrolló casi toda su carrera artística en Perú, donde vivió más de 40 años (1588-1628). Se especializó en pintura de temática religiosa, aunque también retrató al virrey *García Hurtado de Mendoza* (1590). Llevó consigo una valiosa colección de grabados de Durero y dibujos de las obras de Miguel Ángel y fue el pintor más importante de Lima, donde abrió un taller con alumnos y discípulos, siendo este taller una de las primeras academias de arte de Lima, por lo que influyó en la escuela pictórica local incluso después de su muerte. Su producción, de dibujo y composición rigurosos, muestra una marcada preferencia por grandes escenas de tono ligeramente grandilocuente, fruto de su admiración por Miguel Ángel y otros pintores del manierismo. En 1600 se le encargó el adorno de la Capilla mayor de la iglesia de Santo Domingo y el claustro. En 1616 pintó una serie de cuadros para la capilla del traspasar de la catedral de Lima, donde repitió la figura del *San Cristóbal* sevillano. Es curioso que aparte de dedicarse a su arte, probó a hacer fortuna en las minas de oro y plata de Vilcabamba (Cuzco) y Huancavelica, dejando un rastro documental sobre sus negocios y tratos mercantiles.

Nos trasladamos al virreinato novohispano. Aquí destaca el flamenco Simón Pereyng, que había vivido en Lisboa (desde 1558) y en Madrid antes de embarcarse (1566) para México, donde se estableció. Entre sus obras destaca un *San Cristóbal* en la Catedral de México, donde también se hallaba su trabajo más importante, la *Virgen del Perdón* (denominada así porque fue el precio que pagó a la Inquisición como multa para lograr su absolución como blasfemo) y el retablo del convento franciscano de Huejotzingo en Puebla (*Presentación del Niño en el templo*).

El guipuzcoano Baltasar de Echave Orio, pintor manierista formado en Sevilla, pudo zarpar hacia Nueva España hacia 1573 (donde se le documenta en 1582). Figura destacada de la plástica colonial y cabeza de una “dinastía” de pintores. Su obra de temática religiosa es de un gusto manierista florentino algo arcaizante. Destacan los óleos de la *Adoración de los Reyes* y la *Oración del huerto* (1595) y el *Martirio de san Ponciano* (¿1605?) y un *Martirio de san Aproniano* (1612), pintados para la Casa Profesa de los jesuitas. También debió ser importante su obra para el retablo mayor de la iglesia de Santiago de Tlatelolco, originalmente formado por catorce óleos de los que se conservan únicamente la *Visitación* y la *Porciúncula*.

El pintor barroco sevillano Sebastián de Arteaga, discípulo de Zurbarán, llegó a México en 1640, donde cultivó el estilo tenebrista con fuertes claroscuros. Además de cuadros religiosos como *Los desposorios de la Virgen* o *La incredulidad de Santo Tomás*, pintó más de una docena de retratos de los inquisidores (además, detentó el cargo honorífico de pintor del Santo Oficio).

Pues bien, tras la arribada de los artistas europeos, era lógica la aparición de escuelas propias, lideradas por pintores nacidos en el continente americano, desde finales del siglo XVII o comienzos del XVIII. Destacan las obras de Cristóbal de Villalpando, cuya obra está influida por Valdés Leal (*Lactación de Santo Domingo*, en la sacristía de Sto. Domingo de México), aunque su mayor reconocimiento proviene de las series de los *Siete Arcángeles* para las catedrales de México, Puebla y Guadalajara (obras que marcan la eclosión de la iconografía del Septenario a todo lo largo del siglo XVIII).

Una de las figuras más destacadas del siglo XVIII es Miguel Cabrera (nacido en Antequera, actual Oaxaca, en 1695), que inició su actividad artística en 1740, siendo el fundador de la primera academia de pintura de México (1753). Cultivó el tema mariano (para la sacristía y las capillas de la Catedral de México, destacando *La Mujer del Apocalipsis*), y realizó multitud de imágenes de santos para conventos e iglesias. De su vasta producción habría que destacar el difundidísimo retrato de *Sor Juana Inés de la Cruz*, y, sobre todo, las series de las pinturas de castas, sin olvidar otros géneros muy cultivados en la época, como el retrato, la *veduta* de ciudades y las cabalgatas de las proclamaciones reales o las entradas de virreyes y obispos, temas recurrentes en la pintura novohispana y en el virreinato peruano.

Así, en la escuela cuzqueña sobresale Diego Quispe Tito (nació en Cuzco, 1611 y probablemente perteneció a la nobleza indígena), discípulo de Bernardo Bitti, cuya pintura tuvo dos etapas. En la primera, se caracterizó por tener ciertos rezagos del manierismo, mientras que en la segunda está influido por los grabados flamencos. Sin embargo, es un pintor que se encuentra un tanto al margen de los estilos imperantes en el Cuzco y que termina desarrollando e imponiendo un estilo nuevo. El *Juicio Final* del convento de San Francisco de Cuzco (1675), de gran formato, fue pintado a partir de un grabado de Philippe Thomassin, muy común como fuente en todo el ámbito hispano (Imagen 21).

Luis de Riaño, pintor de la escuela cuzqueña (el mejor discípulo de Angelino Medoro), realizó el majestuoso programa de la parroquia de San Pedro Apóstol de Andahuaylillas en un barroco autóctono, cuyos murales son considerados la Capilla Sixtina de América (Imagen 22).

Además aparecen una serie de temas originales, como los sincretismos religiosos (trinidad trifacial e isomórfica, Imagen 23), los ángeles apócrifos (arcabuceros, vestidos a la moda) y las pinturas de los frutos del país, entre las que destacan las de Vicente Albán (quiteño, nacido hacia 1725), la más conocida de las cuales es la serie de seis cuadros (1783) encargada por José Celestino Mutis para el rey (patrocinador de la expedición botánica), que formaron parte de las colecciones del Museo de Ciencias Naturales de Madrid (en la actualidad están en el Museo de América) y en las que se representan en primer plano personajes nativos y blancos, rodeados de árboles y frutos (con referencia numerada) para dar a conocer la botánica y los productos del área de Quito.

No se puede olvidar el ámbito caribeño, del que vamos a destacar dos figuras singulares. El prolífico pintor (y también músico) mulato José Campeche y Jordán, nacido en Puerto Rico (isla de la que nunca salió) de padre esclavo liberto (dorador y pintor autodidacta) y madre canaria, el cual dejó una amplia producción (unas cuatrocientas piezas, incluidas las miniaturas) de tema religioso y retratos en los que domina una paleta de grises azulados y rosados (influido por las tonalidades de la atmósfera portorriqueña) y en los que armoniza una gran profusión de detalles ornamentales rococó (incluso diseñaba muebles de este estilo para usarlos como mobiliario en la puesta en escena de sus lienzos). Su pintura está marcada por la influencia de Luis Paret y Alcázar, que estuvo desterrado en la isla entre 1775 y 1778 y con el que mantuvo una estrecha relación personal y artística.

Cuando Carlos III ordenó el alejamiento de la corte de su hermano, el infante don Luis, a causa de su censurable promiscuidad, Paret cayó en desgracia junto a su mecenas y fue enviado a Puerto Rico pues fue acusado de ser el alcahuete que propiciaba la vida licenciosa del Borbón antes de su matrimonio morganático con María Teresa de Vallabriga. No se sabe exactamente a qué dedicó su tiempo durante la estancia en la isla caribeña, aunque es bastante probable que se mantuviera retratando a las personas

destacadas de San Juan. De lo que no hay duda es que trabó relación con Campeche, al que introdujo en la estética del rococó, siendo considerado su único discípulo. En 1776 pintó un autorretrato en el que aparece descalzo y ataviado con la típica vestimenta de los jíbaros (los campesinos que habitan las zonas montañosas de la isla), suponiendo que si se lo enviaba al rey, éste se apiadaría de él y pondría fin a su castigo. Una vez de regreso en la metrópoli realizó series de estampas y grabados en las que plasmó los diversos tipos populares de la isla (esclavos, agricultores, músicos, negras con sus hijos, etc.).

Salvando las distancias, la exportación a Europa de la imagen de América (en este caso Brasil), ya la había efectuado con más de un siglo de antelación Frans Post, que trabajó bajo el patrocinio de Mauricio de Nassau (1637-1644) en Pernambuco y envió a Holanda unos paisajes soñadores en los que se refleja la flora y la fauna brasileñas. Estas *vedute* tienen su correlato en las obras de Albert Eckhout, otro artista invitado por el gobernador del Brasil holandés, especializado en bodegones (género muy neerlandés) con los frutos americanos y en pintura etnográfica (realizada entre 1641-1643, tapuias y africanos), que en su mayor parte fue regalada por Mauricio a su primo Federico III, rey de Dinamarca, por lo que estas series de pinturas se encuentran en Copenhague.

En el Setecientos, el pintor italiano Agostino Brunias se dejó seducir por los grupos étnicos insertos en el paisaje caribeño, cuando en 1770 fue incluido (como pintor de éxito en Londres) en el séquito del primer gobernador inglés de Dominica. Aficionado a plasmar los festivales de los negros, los bailes, los mercados y otros aspectos de la cultura *créole*, se le consideró inserto en la tradición de la *verité ethnographique*, aunque la *upper-class* de los propietarios de plantaciones le consideraron un elemento subversivo en una sociedad esclavista en la que comenzaban a oírse voces clamando por la libertad, máxime cuando se permite realizar obras como *Free Women of Color with their Children and Servants in a Landscape* (Imagen 24), todo un desafío a la estética de las élites blancas metropolitanas. Cuando retornó a Europa tres años después realizó series de seis cuadros sobre temáticas de la sociedad caribeña protagonizadas por privilegiados mulatos prósperos, síntesis de elementos europeos, caribeños y africanos. Además, realizó numerosas ediciones de grabados agrupadas bajo el título de “West Indian Scenes”.

En la pintura de Estados Unidos se ha de destacar al pintor Gilbert Stuart (1755-1828), que regresaría de Europa para retratar a Washington y Jefferson, aunque su obra maestra es el retrato de *Mrs. Richard Yates (Catherine Bracy)* (1793-1794). También se comienzan a explorar nuevos horizontes, de la mano del primer gran artista norteamericano, John Singleton Copley, autor de algunos espléndidos retratos bostonianos (*Paul Revere*, 1768), pero sobre todo (siguiendo la senda de algunos pioneros como Gustave Hesselius, retratista de indios como *Laponinsa* a principios de siglo) protagonista del descubrimiento del paisaje de la nueva nación, a partir de la aventura

original de captar el encanto romántico de las grandes llanuras o el exotismo de las culturas de los "pieles rojas" todavía supervivientes.

Por otra parte, no sólo en América es manifiesta la influencia europea, sino que en la India es también palpable a partir, sobre todo, de la difusión de grabados renacentistas europeos entre los pintores de la corte del Gran Mogol, especialmente en alguno de ellos, como Govardhan, miniaturista que supo asimilar la perspectiva, el dibujo, el color, el volumen y el realismo europeo en sus retratos áulicos. Esta adopción de la técnica pictórica occidental debió mucho al impulso del emperador Jahangir, gran mecenas del arte y coleccionista de pintura europea, que no se arredró ni siquiera ante las representaciones de escenas típicamente cristianas.

Un caso singular es el de Japón, donde los artistas japoneses, sobre todo durante el periodo Momoyama y las primeras décadas del periodo Edo, se sintieron atraídos por la representación de los portugueses, después de la visita a Nagasaki en 1593 de algunos pintores de la escuela Kano (formada en torno a Pedro Kano, japonés convertido al cristianismo, autor de un retrato de San Francisco Javier, ca. 1623), iniciales creadores del arte *nambán* o de los "bárbaros del sur", que encontró su máxima expresión en un soporte como fue el biombo, cuyas hojas se llenaron de escenas animadas por las carabelas atracadas en muelles o playas o por los lusitanos (mercaderes, militares, religiosos) dedicados a sus correspondientes actividades en la costa. Aunque el periodo de máximo esplendor se cierra hacia 1614, el arte *nambán* se prolongó durante los años siguientes e incluso resistió la persecución de los cristianos, la expulsión de los portugueses (en favor de los holandeses) y el completo aislamiento decretado por los nuevos shogunes Tokugawa (Imagen 25).

En sentido contrario, los jesuitas se sirvieron del arte tradicional japonés para transmitir sus mensajes evangélicos: es el arte *kirishitán* o arte de los cristianos del Japón, patente en las lacas, la cerámica, el metal o la indumentaria.

Y, para terminar, se ha de aludir a la pintura europea en China, que hizo acto de presencia de la mano de los misioneros jesuitas incluso antes de la instauración de la dinastía Qing (1644), pues las primeras obras conocidas son las del artista boloñés Giovanni Gherardini, que a partir de finales de siglo introdujo las técnicas occidentales en la corte de Kangxi, realizando diversos retratos del emperador antes de volver a Europa en 1704. Pocos años después llegó el napolitano Matteo Ripa, a quien el emperador le encomendó la realización de *36 vistas del palacio de verano de Jehol* en Manchuria para ser grabadas en cobre, técnica utilizada por primera vez en China frente a las tradicionales xilografías.

Más relevante aún fue el caso del milanés padre Giuseppe Castiglione, el artista occidental más famoso de entre todos los extranjeros que trabajaron en China. Trabajó para tres emperadores (Kangxi, Yongzheng y Qianlong) creando un estilo original de pintura que une la técnica occidental con la china. Sus pinturas se conservan en los

museos imperiales de Pekín y de Taipéi. Pintor palatino de retratos áulicos, (entre los que se ha destacar por su originalidad el retrato de *Kiang Fei* vestido con armadura europea, Imagen 26), de escenas de caza, de episodios bélicos y de animales de todas las especies, una de sus obras maestras es la espléndida pintura de los *Kazakos ofreciendo el tributo de los caballos al emperador Qianlong* (dentro del programa decorativo del palacio de verano de Yuan Ming Yuan, al noroeste de Pekín).

También destacaron en los retratos áulicos de la corte de Qianlong los padres Ignaz Sichelbarth y Giuseppe Panzi. Igualmente se ha de mencionar al padre Jean-Denis Attiret, natural de Dôle en el Franco Condado, asimismo gran pintor de caballos, entre cuyas obras más representativas se encuentran los retratos de personajes mongoles hechos a raíz de la campaña de Asia Central (1755-1759), que le llevó de Pekín a Jehol. Tan cualificada y abundante producción pictórica en estilo naturalista no dejó de producir su impacto en un ámbito tan tradicional, generando la corriente del "nuevo realismo", cuyos ecos se prolongarían hasta el siglo XIX.

Música

No sólo las obras pictóricas occidentales se exportaron a América y sirvieron de inspiración a la producción autóctona, sino que las corrientes musicales europeas alcanzaron el Nuevo Continente en el siglo XVII y llegaron hasta el Extremo Oriente en el siglo XVIII. Así, la música europea en tierra de misiones se hace presente a través de Juan Pérez Bocanegra, Domenico Zipoli o Teodorico Pedrini, del mismo modo que la música popular hispanoamericana impacta en el folklore filipino vía Galeón de Manila, a través del cual se popularizan el fandango y la guitarra española.

Durante el siglo XVII el clérigo Juan Pérez Bocanegra, párroco de San Pedro Apóstol de Andahuaylillas (Cuzco), compuso la primera obra polifónica realizada en el continente americano (*Alegría del cielo*, en torno a 1631, Imagen 27), para cuatro voces a capela, que interpretan un largo poema en quechua, concebido para ser cantado como himno procesional en honor de la Virgen.

No obstante, fue en el siglo XVIII cuando la música barroca se desarrolló en la América española a partir sobre todo de las capillas de las catedrales, aunque sus maestros titulares también, llegada la ocasión, fueran capaces de componer música profana. Comenzaremos destacando la hegemonía musical de Lima, que se manifiesta en la sucesión de tres grandes compositores. En primer lugar, el español Tomás Torrejón y Velasco, el cual llegó al virreinato de la mano del conde de Lemos, y es el autor de la primera ópera hispanoamericana, *La púrpura de la rosa*, con libreto de Calderón, representada en la capital peruana en 1701 para celebrar el acceso al trono del primer Borbón, Felipe V (Imagen 28). En segundo lugar, el milanés Roque Ceruti, que llegó acompañando al marqués de Castellodossius, y se distinguió componiendo la

música para la "comedia armónica" del propio virrey titulada *El mejor escudo de Perseo*. El tercero fue el peruano José de Orejón y Aparicio, autor de la admirable cantata *Ya que el sol misterioso* y del bello dueto *A del día, a de la fiesta*, escrito en honor de la Virgen de Copacabana.

Sin embargo, todas las regiones pueden presentar sus creaciones musicales. En Nueva España la figura más prominente es el mexicano Manuel de Sumaya, compositor de numerosas obras sacras y de la primera ópera del norte americano, *La Parténope*, sobre libreto del italiano Silvio Stampiglia (que usará en 1730 Georg Friedrich Händel para la ópera del mismo nombre), representada en el palacio virreinal en 1711. En Guatemala destacó Manuel de Quiroz, en Nueva Granada debe singularizarse a Juan de Herrera y en Cuba a Esteban Salas, maestro de capilla de la catedral de Santiago, todos ellos autores de muchas y valiosas obras religiosas. El grupo más numeroso es el de Venezuela, agrupado en torno al filipense Pedro Ramón Palacios, dirigido por Juan Manuel Olivares e integrado además por sus ocho alumnos mulatos, entre los que destaca Lino Gallardo, al que llegó a aludirse como "el Haydn de Caracas".

Un caso aparte es el de la música de los establecimientos jesuíticos. Mención especial merece en este contexto la figura del italiano Domenico Zipoli (1688-1726), el "Orfeo de los indios", que está considerado como el compositor europeo del barroco más famoso que haya viajado a América durante el periodo colonial y el músico más dotado de las misiones jesuíticas (Imagen 29). Había estudiado en Nápoles con Alessandro Scarlatti. Durante los primeros meses de 1716, Zipoli viajó a Sevilla, donde comenzó su noviciado y aprendió guaraní. Fue destinado a Córdoba (en la actual Argentina), capital de la Provincia jesuítica del Paraguay (1717), donde completó sus estudios (teología y filosofía). Falleció en 1726 debido a una enfermedad infecciosa, probablemente tuberculosis. Adaptó sus conocimientos musicales de raíz europea a las formaciones vocales de los cantores (por ejemplo, no hay registros de bajo, tesitura inexistente entre los pobladores autóctonos) de las misiones jesuíticas y apeló a la sencillez del ensamble sin desdoro del virtuosismo individual. A mediados del siglo XX se descubrieron en Sucre (Bolivia) las copias de dos misas en fa mayor. En San Ignacio de Moxos (actual Bolivia, pero de la provincia jesuítica del Perú) se hallaron una *Letanía lauretana* y un *Tantum Ergo*. Mientras que en las antiguas reducciones de San Rafael y Santa Ana de Chiquitos (en el oriente boliviano) se encontró el archivo musical de ambas poblaciones, que comprendía unos 2.500 folios y hoy forman el Archivo Musical de Chiquitos. La música renacentista y barroca de Chiquitanía es patrimonio de la humanidad.

Cambiando de continente, Asia, nos encontramos con que la música europea también ejerció un notable influjo en la corte de los emperadores Qing. Así, puede citarse al padre jesuita Tomás Pereira (1645-1708), el introductor de la música occidental en China a partir de su llegada a Macao en 1672 y su establecimiento al año siguiente en

la corte como clavecinista oficial, constructor de un órgano y un carillón y, además, autor de los primeros tratados de teoría musical europea escritos en lengua china (Lùlǔ Zhèngyì-Xùbiān). Fue el maestro de música de tres hijos del emperador Kangxi.

Otra figura relevante del mundo musical chino fue el misionero de San Vicente de Paul, compositor barroco italiano Teodorico Pedrini (1671-1746), que partió de Roma para embarcarse en Saint-Malo (1703) rumbo a América, zarpando después desde Acapulco en el Galeón de Manila (1707) hasta Filipinas, desde donde se desplazó a Macao. Fue otro de los misioneros que usó la música para la evangelización en la corte imperial china, en la que residió durante 36 años como clavecinista cortesano. En la Biblioteca Nacional de Pekín se conservan 12 sonatas para violín y bajo continuo (con influencias de Arcangelo Corelli), que han sido recientemente rescatadas para el patrimonio de la humanidad como un testimonio de esta corriente que llevó la música concertante europea hasta Extremo Oriente (Imagen 30).

En contrapunto, el jesuita francés Joseph-Marie Amiot (1718-1793) envió a Occidente, a mediados del Setecientos, una serie de cuadernos con las primeras transcripciones de música china (algunas eran delicadas melodías del género dramático musical del sur, *Kunqu*) y de piezas sino-cristianas. Se le considera como un pionero de la musicología, y algunos de sus trabajos incluso llegaron a integrarse mucho más tarde en obras de Carl Maria von Weber o de Paul Hindemith.

Arte suntuuario

Pues bien, llegados a este punto, nos vamos a ocupar de los intercambios artísticos en los que Europa es la receptora y África, Asia y América las emisoras. El control por parte de los reinos de Portugal y de España de las rutas de acceso al continente asiático se combinó con el gusto de algunos de sus respectivos titulares por los productos de origen exótico procedentes de las áreas de expansión extraeuropea de sus respectivos países, por el coleccionismo de objetos singulares y preciosos (especialmente los venidos de regiones lejanas, pues el exotismo y la distancia otorgaban por sí mismos esa singularidad y ese valor) y por la formación de los gabinetes de maravillas (*Mirabilia, Wunderkammer*) que la cultura renacentista había impuesto entre los príncipes y otros magnates europeos. En este contexto, la Casa de Austria, entronizada en España y Portugal, se convirtió en algo así como una empresa familiar aficionada al tráfico de piezas raras, bellas y curiosas, procedentes del mundo oriental, las cuales acabaron engrosando los patrimonios de los Habsburgos distribuidos por las cortes de Portugal, España, Austria y los Países Bajos.

Un personaje central fue Catalina de Austria (hija menor de Juana de Castilla y reina de Portugal por su casamiento con Juan III), que se apasionó por los objetos de África,

India, China y Japón que llegaban a Lisboa a bordo de los barcos que partían de Goa, la capital del Asia portuguesa. Muchas de estas piezas se integraron entre sus pertenencias, pero muchas otras fueron distribuidas entre sus cortesanos y familiares en concepto de obsequios.

Son unas importaciones relacionadas con el lujo que se podían integrar en la vida cotidiana tanto como objetos de uso personal, que daban prestigio por su rareza ya fueran abanicos, saleros o copas, o como parte del mobiliario o la decoración de las viviendas, o incluso para usos litúrgicos y devocionales.

Comencemos por el pequeño reino de Benín (en el África negra cerca de Nigeria), que había recibido ya en el siglo XV la visita de los portugueses. Un pueblo heredero de la tradición artística de Ifé, famoso por sus espléndidas cabezas de bronce de estilo naturalista. Esta sabiduría en la fundición del bronce les permitió desarrollar una escultura deslumbrante, desde los retratos (especialmente de los *oba*, los reyes) a las placas con escenas de la vida cotidiana (incluyendo las inspiradas por la llegada de los portugueses), que constituyen sin duda una de las cumbres del arte africano de todos los tiempos.

De todos modos, lo que más sedujo a los europeos fueron las piezas talladas en marfil. Desde los primeros contactos, los artefactos realizados con los colmillos elefantinos fueron llevados desde la costa de África occidental hacia Europa, donde fueron muy apreciados y, por consiguiente, se transformaron en uno de los objetos más demandados en el comercio afro-portugués durante los siglos XV y XVI. Inicialmente, estas piezas eran regalos para los patronos que habían financiado los viajes a África, los cuales las guardaban en los gabinetes de curiosidades junto a otras obras exóticas del mundo conocido. Cuando su fama se extendió por los círculos de nobiliarios y curiosos de Europa, se comenzaron a encargar obras a los artesanos sapi de Sierra Leona y a los del reino de Benín.

Los portugueses encargaban las obras detallando sus deseos y las condiciones de la ejecución; incluso se llevaron modelos, y en muchas ocasiones se emplearon esbozos para que los talladores africanos representaran lo que el comitente deseaba. Así pues, el arte afro-portugués ensambló las estéticas africanas y europeas en un sincretismo perfecto. De Europa tomará la idea de la escena narrativa y el uso de la profundidad, y de África adquirió la articulación geométrica y el diseño de amplias líneas. Entre los objetos más usuales, se encuentran los recipientes para sal y otros condimentos y como servicios de mesa, que representan guerreros africanos, militares europeos, escenas bíblicas, diseños geométricos y animales fantásticos, entre muchos otros motivos. También cabe la posibilidad de que existieran diseños estándares, que podían ser vendidos sin encargo previo.

Por otra parte, Asia se fue abriendo camino en Europa, a través de la mediación de portugueses y españoles, que accedían a las producciones venidas de Oriente por la

doble vía de la ruta lusa de la India y de la ruta hispana del Galeón de Manila desde la plataforma de las islas Filipinas. En efecto, los primeros europeos en entrar en contacto con el mundo oriental fueron también los portugueses tras su llegada a Calicut, a Cochín y, sobre todo, a Goa, en 1510. De ahí que las primeras influencias recíprocas en el mundo del arte y la artesanía se dieran en la India portuguesa. Estas producciones elaboradas en la costa de Malabar bajo la supervisión lusitana se valen de diversos soportes y materiales, como el cristal de roca. Muy tempranamente llegan a Lisboa los abanicos (de toda clase de materiales preciosos), como los abanicos plegables de marfil cingaleses. El marfil es trabajado sobre todo para las necesidades litúrgicas y devocionales, que se manifiestan en representaciones sincréticas como las del *Buen Pastor en la Fuente de la Gracia*, que se superpone a la visión de Buda en la Montaña de la Sabiduría de la tradición religiosa local (Imagen 31). Del mismo modo, también el marfil (y el hueso) sirve para decorar los muebles indo-portugueses en maderas preciosas, como el ébano. Por el contrario, el nácar y el carey son los materiales que destacan en los lujosos cofres o joyeros elaborados en el Gujarat y que serán utilizados como preciosos relicarios por parte de los misioneros católicos.

Entre los objetos más codiciados de China se encuentran las porcelanas Ming “azul y blanca” decoradas con los blasones de los comitentes, como la que en su día perteneció a Felipe II, y objetos de uso doméstico como las sillas plegables Ming. Asimismo, ya en el siglo XVIII, Isabel de Farnesio hizo gala de un agudo espíritu coleccionista de objetos fabricados en Asia y comprados con cargo al bolsillo secreto de la reina. En su testamentaria de 1766 se inventariarían numerosas series de piezas genéricamente llamadas “chinas”, como los tibores “familia rosa” y “familia verde” o piezas singulares como las peceras para enfriar líquidos o figuras de biscuit “blanco de China” (leones de Fo). Asimismo, aparecen “charoles” localizados en el palacio de La Granja, siguiendo la moda de las lacas que invadieron los interiores acomodados de Europa, con algunos especímenes ilustres como el salón lacado del castillo de Rosenborg en Copenhague, los salones lacados de algunas mansiones inglesas o los “gabinetes indios” aportados como dote por Catalina de Braganza a Carlos II de Inglaterra.

En el Setecientos se difundió también en Europa el gusto por los tejidos indios y chinos. En este sentido hay que destacar el impacto causado por el algodón pintado importado desde la India (ya desde el siglo XVII), el famoso *chintz*, así como por la seda china (la gran rival de la producción europea), desarrollándose una especial admiración por un tipo de tafetanes: los pequines, pintados o estampados manufacturados en Cantón, que se podían destinar, indistintamente a la confección de indumentaria y a la decoración de interiores (cortinas, tapicería para paredes y mobiliario de verano).

Tampoco se pueden olvidar los cofres nambán que los portugueses introducen desde Japón y que serán dedicados a relicarios y arquetas eucarísticas (como la colección

de las Descalzas Reales de Madrid legada por las hermanas del Rey Prudente, Imagen 32), y es que la presencia de objetos exóticos se multiplica en el reinado de Felipe II, que puso los biombos japoneses de moda en Europa, hasta el punto de que en algunos idiomas se ha retenido esa procedencia (*spanische Wand* en alemán, *spanyol Yal* en húngaro). Y, lo que es más, cuantos más objetos exóticos adquiría el monarca, más se refinaba su gusto: prueba de ello es la evolución en la valoración de la calidad y manufactura de los productos, hasta el punto de que Felipe II era capaz de distinguir la laca japonesa de la china y de discernir si la porcelana china recién llegada a la corte estaba pintada de forma novedosa.

El marfil se trabajará también en otros ámbitos, como Filipinas, que producirá un ingente número de imágenes devocionales (cristos, vírgenes, santos), pero, sobre todo, crucifijos, por la perfecta adecuación de la curvatura del colmillo del elefante a la figura del crucificado.

La inspiración artística de Asia en América y Europa

La influencia asiática en la producción artística novohispana, propiciada por el Galeón de Manila, se detecta en los sincretismos americanos de las artes suntuarias. Los biombos deben figurar entre los objetos típicos de la inventiva oriental transferidos al virreinato de Nueva España y reelaborados por artistas mexicanos ya que su decoración pictórica muestra sedas y lozas chinas junto a atuendos goyescos, mientras que siguen la estructura de los biombos "coromandel".

Junto a los biombos deben figurar los objetos de taracea (cajas, cofrecitos, armaritos o joyeros) confeccionados con maderas preciosas, a las que se aplicaban incrustaciones de hueso, marfil, carey o nácar. Una técnica que había sido muy utilizada en el mundo hispano-musulmán en la época medieval y que también era conocida en las civilizaciones prehispánicas, pero que alcanzó su máxima expresión en Nueva España bajo la influencia china y japonesa, con los trabajos de nácar tallado y pulido alternando con carey o ribeteado con filos de carey.

Un mestizaje semejante se encuentra en los enconchados, una técnica de origen extremooriental consistente en la preparación de una superficie lisa de madera para recibir una serie de fragmentos de concha de nácar o madreperla, que se incrustan antes de ser recubiertos parcialmente con una serie de capas transparentes de pintura, que permiten conservar la iridiscencia del material de base. La técnica del "enconchado", "embutido de nácar" o "pintura con incrustaciones de nácar" fue importada en Nueva España desde fechas tempranas, en el siglo XVI, por la vía del Galeón de Manila, por donde también ingresaron los primeros artesanos asiáticos que difundieron esta fórmula artística en el virreinato. Los pintores locales hicieron suya la técnica, hasta el punto de convertirla pronto en una verdadera tradición plástica novohispana, que alcanzaría una

gran popularidad desde el siglo XVII, época de la que datan las primeras pinturas de estas características. Un ejemplo particularmente interesante de los enconchados novohispanos es la serie regalada a Carlos II en 1698 (remitidas a España desde Veracruz), compuesta por 24 piezas representando con técnica oriental un hecho tan decisivo de la expansión española en otros mundos como la conquista de México por Hernán Cortés y que denota el mestizaje, la hibridación a que dio lugar la profusa red de intercambios establecida entre los diversos bloques del Imperio.

Asimismo, son muy populares los maques, o sea las lacas novohispanas con influencias japonesas. El maque mexicano, cuya técnica era ya conocida en el mundo prehispánico (el barniz se obtenía de grasas animales y vegetales y de pigmentos minerales de origen local), a partir del contacto con Oriente modificó los motivos decorativos de los repertorios ornamentales tradicionales. Y, además, las lacas novohispanas no sólo se inspiraron en los muebles lacados japoneses o chinos sino también en las *chinoiserie* europeas que llegaban al territorio, cerrando ese diálogo intercontinental de la globalización artística.

Finalmente, la cerámica denominada talavera poblana sería el símbolo perfecto del sincretismo entre España, Nueva España y China, pues sobre las técnicas artesanales de la loza vidriada de Talavera de la Reina, introducidas en Puebla en los albores del virreinato, se moldean las piezas a las que se le aplica el blanco vítreo y se decoran en azul cobalto con motivos claramente orientales. Aunque la loza poblana denota sus orígenes hispánicos, posee características propias, resultado de la imitación o reinterpretación de la porcelana azul y blanca que llegaba a través de Acapulco (Imagen 33).

Si bien se ha querido tildar la profusión ornamental y el gusto por lo exótico que domina la Europa barroca de mera frivolidad epidérmica, este es un concepto erróneo, ya que el Setecientos es el siglo de la generalizada divulgación de la ciencia, el siglo en que la sociedad siente más deseos de aprender. El exotismo está guiado, a la vez, por la curiosidad infatigable, por la fascinación de la lejanía, por la necesidad recurrente de evasión de la vida cotidiana y por el placer de vivir. Las informaciones de exploradores y misioneros, los viajes comerciales, las misiones diplomáticas y las expediciones científicas suministraron a los europeos los elementos para el mejor conocimiento de los otros mundos, en especial el Extremo Oriente. Y por esta vía, una sociedad ansiosa de novedades aprovechó el más fácil acceso a las imágenes que le llegaban de civilizaciones distantes y extrañas para reinventarlas y trasladarlas a la literatura, la filosofía y, por supuesto, a las artes figurativas.

Así, si el coleccionismo y la importación representan los testimonios directos del gusto en Europa durante los siglos XVI, XVII y XVIII por los objetos manufacturados en las lejanas regiones asiáticas, en el Setecientos se experimentó también un gusto por la imitación de las piezas generadas en Oriente. De esta forma, y como prueba definitiva

de este influjo, de este poder de seducción, el mundo oriental se asumió como fuente de inspiración. Sus creaciones pudieron ser consideradas como dignas de imitación o de reinterpretación siguiendo las tradiciones europeas, de modo que las chinerías (*chinoiseries*), pueden constituir un capítulo especialmente ilustrativo del continuo diálogo mantenido con el continente asiático a lo largo de los tres siglos de los tiempos modernos.

La moda en el terreno del arte suntuario inundó Europa de *chinoiseries*, tanto en el terreno arquitectónico como en el de las artes decorativas, reflejando el mundo oriental que captaban los europeos a través de los objetos que transportaban al Viejo Continente las diversas compañías de las Indias Orientales en la decoración de estancias al estilo chino. En las manufacturas de porcelana (Meissen, Capodimonte, Buen Retiro, Alcora, Sèvres o Worcester, entre otras) se disponía de repertorios de estampas en las que algunos artistas representaban tipos y escenas de corte oriental (a veces firmadas por autores de la talla de Boucher –Imagen 34– o Watteau) y, en consecuencia, la decoración de las estancias palaciegas mostraba claros signos de inspiración en estas estampas, como ocurre en algunos salones revestidos de placas de porcelana en los palacios de Capodimonte, Portici, Schönbrunn, el pabellón de caza Amalienburg en Nymphenburg, Dresde (Japanisches Palais), Real de Madrid o Aranjuez.

Por otra parte, más importancia aún adquirieron las porcelanas de motivos chinos, pues en la segunda mitad del siglo XVIII funcionaban en Europa alrededor de medio centenar de manufacturas de porcelana que se encontraban repartidas en varios estados diferentes. La mayor parte de los objetos inspirados en formas o decoraciones de estilo oriental formaban parte de servicios de mesa (vajillas, heladeras, juegos de café, té y chocolate) que imitaban el famoso ‘blanco de China’, un tipo de porcelana muy blanca y traslúcida que había fascinado a la clientela europea, siendo habituales en estas piezas las decoraciones florales (ramitos de ciruelos en flor, bambúes, peonías, crisantemos, “flores coreanas”), además de las figuritas policromas de personajes populares chinos (con cestos o con pay-pays) y los relojes franceses con figuras de tradición budista. A estas manufacturas se pueden añadir las cajitas con tapa, los tìbores de pequeño tamaño (tipo *imari*, nombre del puerto por el que se exportaba la porcelana nipona a Europa), bandejas, etcétera, con decoración de inspiración japonesa (*japanning*), entre las que destacan las piezas con motivos asimétricos y diseños delicados de flores propias de las creaciones del ceramista japonés Sakaida Kakiemon (siglo XVII), que dio su nombre a la composición denominada precisamente así (*kakiemon*).

Otro de los ejemplos más elocuentes es el de los charoles o maderas barnizadas imitando las lacas japonesas, muchas de las cuales se utilizaron para realizar muebles o como paneles para revestimiento arquitectónico interior, pudiendo encontrarse en la decoración de algunos de los salones de los palacios de los Reales Sitios de la corte española (un notable testimonio se halla en las estancias exornadas a la chinesca del

palacio de La Granja y sus paneles de ‘charol español’ decorados en los talleres del charolista madrileño Antonio Hurtado, con escenas de cazadores vestidos a la europea y de figuras femeninas ataviadas a la oriental, todos ellos disfrutando de los placeres domésticos en pabellones chinos, Imágenes 35 y 36). Otros ejemplos de decoraciones con lacas se pueden encontrar en los palacios Reale de Turín y Rezzonico de Venecia, así como en el de Charlottenburg en Berlín, el de Ludwigsburg en Wurtemberg o el de Rosenborg Slot en Copenhague.

Por otra parte, justo cuando se está produciendo una suerte de Ilustración otomana señalada simbólicamente por la moda del cultivo de los tulípanes en Estambul, los europeos se sintieron fascinados por el estilo del imperio otomano, superando la sensación de rivalidad del enemigo por el exotismo a imitar, e hicieron su aparición las turquerías. Así es en el siglo XVIII cuando los europeos percibieron como un signo de posición social y riqueza retratarse con ropas, turbantes, sargas de perlas entrelazadas en el pelo y cinturones turcos para comunicar su estatus, su adscripción a una élite, que se podía permitir cubrir los suelos con alfombras otomanas y decorar las paredes de sus residencias con los brillantes colores y exóticos diseños inspirados en los palacios de los sultanes. Tal vez se debiera a Lady Mary Wortley Montagu, esposa del embajador británico en Estambul (desde 1717), la difusión del fenómeno de la moda de las turquerías, que, además, cruzó el Atlántico a la América anglófona a raíz de la publicación de sus controvertidas cartas.

Las turquerías decoraron las habitaciones con paneles y *bibelots* (de porcelana o metálicos), siendo, a finales del siglo XVIII, un ejemplo paradigmático la decoración de la *Sala turca* encargada por María Carolina de Austria (1752-1814), reina de Nápoles y Sicilia (nuera de Carlos III), y que forma parte de la Villa Favorita o *Palazzina Cinese* en Palermo.







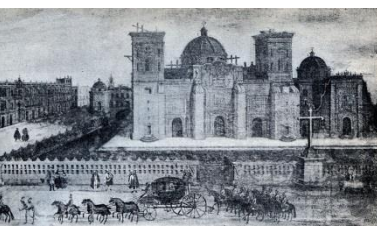

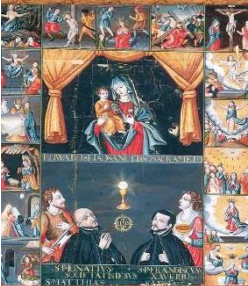
Por otra parte, y en la misma línea de inspiración tendríamos las *singeries* (monerías), debido a la identificación de los monos con deidades en el budismo e hinduismo, sobre todo para los dibujos de los frescos, de los papeles pintados y de los entelados para las paredes o las puertas (Imagen 37). Como ejemplo, el salón de *La Grande Singerie*, realizado por Christophe Huet en 1730 para el Château de Chantilly. Sin olvidar que estos motivos decorativos fueron también muy frecuentes en la porcelana de Meissen, como muestra una de las estancias del Palacio Chino de Catalina la Grande en Tsarskoye Selo (cerca de San Petersburgo).

Finalmente, en el terreno de las formas estéticas, uno de los máximos préstamos tomados por los europeos fueron las ideas sobre el ordenamiento de los jardines, que cristalizaron en la aparición del jardín inglés de concepción naturalista frente al jardín francés de corte racionalista. El influjo de la jardinería oriental se aprecia, sobre todo, en las creaciones de William Kent, especialmente sus espléndidos jardines de Carlton, Claremont, Chiswick, Stowe o Rousham, así como en las de William Chambers,

máximo impulsor del jardín anglo-chino, constructor para la princesa Augusta, la viuda del príncipe de Gales, de la famosa pagoda de Kew Gardens (1761-1762), y autor de una serie de trabajos sobre el tema. Fascinación que se extendió a los jardines de Amalienburg, de Saint-James en el Bois de Boulogne, de Chantilly, cuyo kiosco inspiró a John Bush para diseñar los pabellones de los jardines del palacio de verano de Tsarskoye Selo para la corte de la zarina. Parques que se extendieron en todas direcciones desde el golfo de Finlandia a Sicilia con sus pagodas, templetos y puentes chinos.

En resumen, las *chinoiseries* constituyen un capítulo especialmente ilustrativo del continuo diálogo mantenido entre Europa y el mundo extremooriental a lo largo de tres siglos. Por otra parte, el testimonio de este encuentro cultural se plasma en las obras prototípicas de un sincretismo artístico, que se trasunta en la literatura, en el teatro, en la escenografía, en la música, en la pintura, en la arquitectura y en las artes decorativas suntuarias. Esta fascinación por otras estéticas también se rastrea en la India, China o Japón, que importaron piezas de pintura o de música, así como objetos y diseños típicos de la producción artística europea, pues la primera globalización facilitó satisfacer el gusto por la posesión y el coleccionismo de objetos preciosos, al tiempo que confería a sus propietarios el prestigio inherente a piezas valiosas de difícil obtención y que colmaba la curiosidad y el anhelo de conocimiento de las clases cultivadas.

Imágenes

		
<p>1. Porcelana china, Palacio de los Gobernadores, Santa Fe NM</p>	<p>2. Artesonado mudéjar, Claustro de San Agustín, Quito</p>	<p>3. Azulejería trianera, Claustro de Santo Domingo, Lima</p>
	 <p>5. Abú al-Hasán: <i>Jahangir con el retrato de Akbar el Grande</i></p>	 <p>6. Hâshim: <i>Retrato del Shah Jahân</i></p>
 <p>7. Catedral de México</p>	 <p>8. Tesoro del Delfín: Taza de piedras semipreciosas, India Mogol</p>	 <p>9. Anónimo: <i>Las Quince Misterios del Rosario</i>, 1623, Kyoto</p>



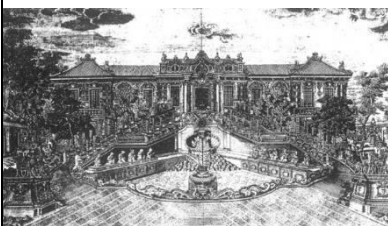
10. Domingo Martínez: *Virgen de Chiquinquirá*, Convento de la Encarnación, Baeza (Jáén)



11. Pabellón chino, Sans Souci, Postdam



12. William Chambers: Kew Gardens



13. Palacio de Verano en el parque de Yuan Ming Yuan, Pekín



14. Fuerte de los Holandeses, cabo de Buena Esperanza



15. Factoría de la East India Company en Kasimbazar (Bengala)



16. Almacenes de la Compagnie des Indes Orientales en Pondichéry



17. Autorretrato Luis Paret (1776), Museo de San Juan, Puerto Rico



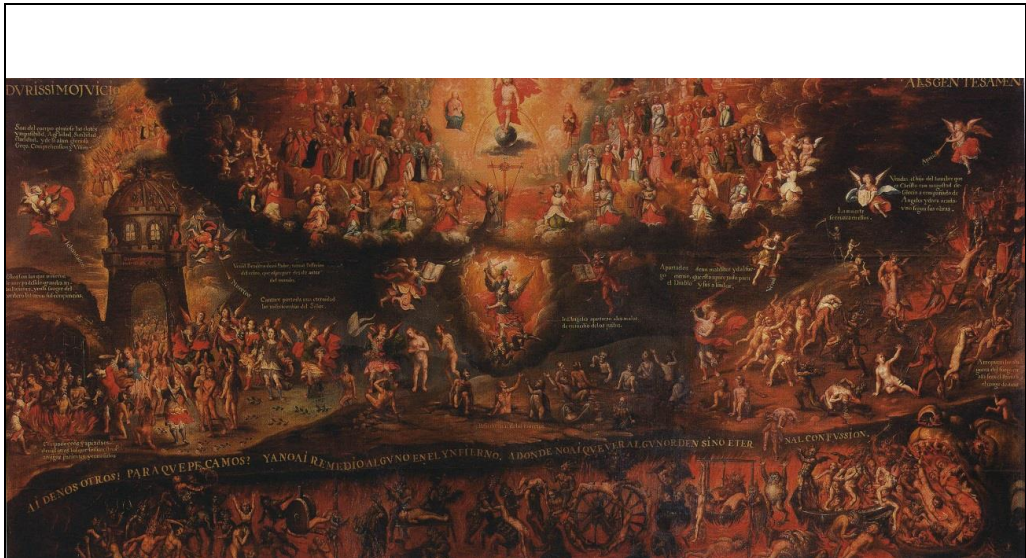
18. Salero de marfil con galeón portugués, Benin



19. Salero de cristal de roca, Goa



20. Vajilla de la Compañía de Indias para Felipe V



21. Diego Quispe Tito: *El Juicio Final*, convento de San Francisco, Cuzco (1675)

22. Luis de Riaño: *Camino del infierno*, San Pedro Apóstol, Andahuayllillas.



23. Anónimo cuzqueño, *Trinidad Trifacial*, MALI, Lima



24. Agostino Brunias: Free Women of Color with their Children and Servants in a Landscape, Brooklyn Museum.



25. Kano Naizen: Biombo con carraca portuguesa, Museo de Kobe





26. Giuseppe Castiglione:
Kiang Fei con armadura europea, Museo
de Palacio, Pekín

A page from a musical manuscript titled "ORACIONES". It contains two parts: "TIPLE" and "TENOR". The Tiple part has three staves of music with lyrics: "Hanapachapcullicinin, huaracaeta muchafcaiqui, Yupai rurupucoc mallqui, runacunap fuyacuinin, Callpannaca quemicuinin, huac iafcaita." The Tenor part has three staves of music with lyrics: "Hanapachapcullicinin, huaracaeta muchafcaiqui, Yupai rurupucoc mallqui runacunap fuisa, cuinin, callpannaca quemicuinin, huac iafcaita."

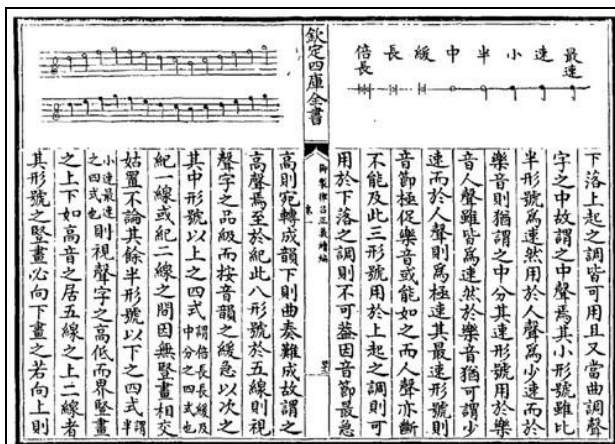
27. Bocanegra: Partitura Alegría del cielo

A page from a manuscript with a title "LA ROSA REPRESE" and a large initial "L". The text is in Spanish and describes a musical work. The visible text includes: "TACION MYSICA... ESTACÓQ CELEBRO EL ANO DECIMO... O, Y PRIMERO DE SU REYNADO DEL REY N. S. D. PHELIPPE QUINTO... El Ex. C. Conde de la Monclova, D. Pedro Sotomayor y Cap. General de los Reynos de Chile y Guerra firme, y Chile & Compuesta en Musica por D. Thomas Torrejon de Velasco, M. de Capilla de la S. Iglesia Metropolitana de la Ciudad de los Reyes: Año de 1701."

28. Torrejón y Velasco: Manuscrito de La
púrpura de la rosa

A page from a musical manuscript titled "Acompañam. p. la Misa de Zipoli, à quatro v.". It includes the text "Se copio en Potosi en el Año de 1784." and "D. Zipoli". The page contains several staves of musical notation for a four-part setting. At the bottom, it says "La Gloria se sigue otra vuelta".

29. Zipoli: Partitura misa a cuatro voces



30. Pedrini: Partitura con pentagramas y grafía china



31. Buen Pastor en la Fuente de la Gracia, marfil indoportugués. Museo de Artes Decorativas



32. Arqueta eucarística nambán, Japón, Monasterio de la Encarnación, Madrid



33. Lebrillo de talavera poblana (s. XVIII), Museo Franz Mayer.



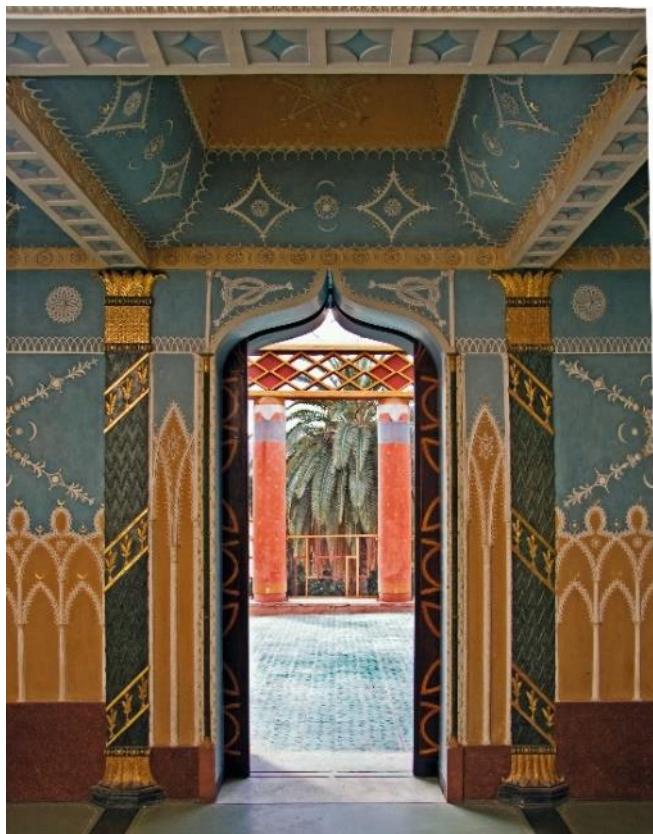
34. François Boucher: Fiesta del emperador de la China (1742)



35. Maurice Quentin La Tour: Hombre vestido a la turca (1753)



36. Charles van Loo: Madame Pompadour como sultana (1747)



37. Sala turca en la Palazzina Cinese, Palermo

El obispo de la Seo de Urgell Montserrat de Oleguer y el proceso de visita al clero secular de la Vall d'Aneu de 1690

José Luis Betrán Moya*

Grup de Recerca de Estudis d'Història Cultural- GREHC
Universidad Autónoma de Barcelona

“...dar lo Santo y Sagrado a los perros, y echar lo precioso ante los inmundos, es dar los Sacramentos, entre los quales el Sagrado Orden, a los viciosos, a los entregados a sus apetitos, y pasiones; y los dados a las impurezas; y finalmente a los indignos” (...) Y desto que puede nacer, sino la monstruosidad, que oy no se puede ver sin llanto en la Iglesia de Dios; que está llena de Sacerdotes viciosos, ignorantes inútiles, escandalosos, y ciegos; que no apreciando su alta dignidad, y honra, son el desprecio de la Iglesia, y la ruina del Pueblo”

(Oleguer de Montserrat, *Opúsculo sacro de la solícitud y vigilancia pastoral, que deven tener los Señores Obispos en el ordenar; y del peligro de los que se ordenan sin los devidos meritos, y santa vocación*. Zaragoza 1693, Herederos de Diego Dormer, p. 19).

En 1689, a los 71 años de edad, llegaba a la diócesis de la Seo de Urgell un nuevo obispo, Oleguer de Montserrat y Rufet, que sustituía al difunto obispo natural de Menorca Joan Desbach y Martorell, que había muerto pocos meses antes¹. Montserrat

* ORCID ID: 0000 0001 7830 9460. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación “Fronteras culturales en el mundo hispánico (ss. XVI-XVII); entre ortodoxias y heterodoxias” (HAR2014-5234-C5-1-P) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

¹ Cebrià Baraut, Jesús Castells, Benigne Marqués y Enric Moliné, *Episcopologi de l'Església d'Urgell*, La Seu d'Urgell, Societat Cultural Urgel.litana, 2002, p. 92.

tenía un largo *curriculum* eclesiástico y político². Había nacido en Barcelona en 1617, en el seno de una familia de juristas. Su padre, Pere Montserrat y Rufet, fue *ciutadà honrat* y prior de la curia del veguer de la ciudad en 1641. Bajo la tutela de su tío, el doctor Dionisio Montserrat (provisor del arzobispo hispalense Gaspar de Borja y Velasco), inició estudios en leyes en Sevilla, aunque se doctoraría finalmente en derecho civil y canónico en el Estudio de Barcelona en 1640. Fue rector de la parroquia vigatana del Vilar, antes de pasar diez años en Roma, entre 1647 y 1657, cuando él y su familia huyeron de los avatares de la *Guerra dels Segadors*. Allí, bajo la protección de Felipe IV, trató en aquellos años de granjearse alguna dignidad eclesiástica. Gracias al apoyo del canónigo barcelonés Josep Ninot entró en contacto con los oratorianos de Sant Felipe Neri y sus modelos de meditación espiritual. Un amigo de Ninot, el doctor Joan Antoni de Centena, deán de la catedral de Barcelona, le introdujo en 1655 en los círculos de la prestigiosa Escuela de Cristo. Esta congregación había sido fundada en Madrid en 1652 por el Padre Juan Bautista Ferruzo, siendo clave en el asentamiento en España del espíritu de San Felipe Neri y de su oratorio seglar. La espiritualidad de la Santa Escuela de Cristo, así como su organización, respondían al nuevo deseo de interioridad espiritual alejada de la ostentación ceremonial, perceptible en muchos ámbitos del catolicismo meridional, incluida la Monarquía Hispánica, desde mediados del Seiscientos, proponiendo un modelo de ejemplaridad cristiana acorde con la condición de discípulos de Cristo³. En su rápida y exitosa extensión fue sin duda fundamental la protección que le dispensaron personajes influyentes en la Corte de los últimos años del reinado de Felipe IV y los, primeros de la regencia de su viuda, Doña Mariana de Austria. Fue el caso de Juan de Palafox y Mendoza, el antiguo obispo de Puebla de los Ángeles en México, miembro del Consejo de Aragón (1650) y obispo de Osma (1654-1659); del cardenal arzobispo Pascual de Aragón -hijo de Enrique de Aragón, duque de Sogorbe-Cardona-, regente también del Consejo de Aragón en 1653, inquisidor general (1665) y arzobispo de Toledo (1646-1665); del hermano de éste, Pere Antoni de Aragón, presidente del Consejo de Aragón en 1677 y hombre de confianza de Don Juan José de Austria; del cardenal Baltasar Moscoso y Sandoval, hijo segundón del

² Sobre su biografía resulta imprescindible la consulta de los siguientes trabajos: Josep de C. Laplana, *L'Oratori de Sant Felip Neri de Barcelona i el seu patrimoni artístic i Monumental*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1978, pp. 23-38; Gemma García Fuertes, "Sociabilidad religiosa y círculos de Poder. Las Escuelas de Cristo, de Madrid y Barcelona, en la segunda mitad del siglo XVII", en *III Congrés d'Història Moderna de Catalunya: Pedralbes. Revista d'Història Moderna* 13, Vol. II, (1993), pp. 326-328; y Rafael Cerro Nargáñez, "El canceller Oleguer de Montserrat. Fundador de l'Oratori de Barcelona i bisbe d'Urgell (1617-1694)", en *Analecta Sacra Tarraconensia* 72 (1999), pp. 143-162.

³ Fermin Labarga, *La santa Escuela de Cristo*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2013, p. 22.

conde de Altamira, arzobispo de Toledo entre 1646 y 1665; o de Guillem Raimon de Montcada, marqués de Aitona, virrey de Cataluña en 1647, consejero de Estado, miembro de la Junta de Gobierno (1665) y uno de los fundadores de la escuela de Cristo en Barcelona en 1660⁴. En la creación de esta última tuvieron un papel destacado también importantes miembros de la iglesia catalana como Luis Pons, obispo de Solsona, Diego Francés, obispo de Barbastro y por aquellas fechas residente en Barcelona como Legado Papal y Visitador del cabildo catedralicio por mandato del papa Alejandro VII y del rey Felipe IV, Francisco Bono, vicario general de Solsona, el agustino fray José de Urrea o los ya citados Joan Antoni Centena u Oleguer de Montserrat, que desde su regreso a Cataluña en 1657 se había hecho cargo de la plaza de arcediano mayor del arzobispado de Tarragona⁵.

A juicio de Rafael Cerro la cofradía era “una red de solidaridad espiritual, política y social integrada por oficiales reales y sectores reformadores del alto clero”⁶. Sin duda, esto fue fundamental en la promoción y en la protección política y religiosa futura de Montserrat. Gracias a ello en 1673, junto a otros sacerdotes y a pesar de la oposición del *Consell de Cent* y algunas de las órdenes religiosas tradicionales asentadas en la ciudad, logró fundar el oratorio de Barcelona. No obstante, un año después, en diciembre, fue apresado por el Santo Oficio, acusado de sostener proposiciones alumbradas y por sollicitación, delitos que él siempre negó⁷. Pasó los dos siguientes años detenido en el convento de los carmelitas descalzos de la ciudad, mientras se seguía su proceso y su salud, aparentemente (era entonces un hombre ya próximo a los 60 años), se deterioraba⁸. Durante aquel tiempo de reclusión, y a pesar de la gravedad de las acusaciones, los inquisidores del tribunal de Barcelona no le prohibieron que en el interior del convento continuara oficiando misa, pero “en capilla retirada, y no en publico, pues en el convento la ay donde no sea visto mas que de los religiosos”⁹. Finalmente, en marzo de 1676 se le leyó sentencia por el ministro del secreto en la sala del tribunal barcelonés a puerta cerrada:

“sin perjuicio fuesse previamente reprehendido, advertido y conminado de lo que fue acusado y calificado y se le prohibiesse y mandasse no enseñar ni predicasse,

⁴ Gemma García Fuertes, “Sociabilidad religiosa...”, pp. 320-321; Rafael Cerro Nargáñez, “El canceller Oleguer...”, pp. 149-151

⁵ Fermín Labarga, *La santa Escuela de Cristo...*, pp. 152-153.

⁶ Rafael Cerro Nargáñez, “El canceller Oleguer...”, p. 149.

⁷ Archivo Histórico Nacional [AHN], Inquisición, Libro 756, ff. 9, 27, 68, 70, 74, 91 y v, 100, 127v, 130, 131, 136, 161v y 186.

⁸ *Ibid.*, f. 132.

⁹ AHN, Inquisición, Libro 755, f. 582r.

aconsejase ni amonestasse en sermones, platicas publicas o secretas el modo de oración que dijo, a persona alguna por el peligro que tiene su doctrina dicha ha todo genero de personas”¹⁰

No obstante, en 1678 fue exculpado completamente de toda culpa y rehabilitado para el ejercicio de cargos civiles y eclesiásticos¹¹. Antes de convertirse su procesamiento en un borrón en su carrera, por el contrario, los años siguientes estuvieron marcados por su imparable ascenso político, lo que parece ser prueba de las protecciones políticas con las que contaba en la Corte gracias a su militancia en la Escuela de Cristo. En los diez años siguientes fue canciller de Cataluña, el cargo real de más importancia tras el del virrey en el Principado, si bien la crisis política desatada por la llamada “Revolta de les barratines” (1687-1688) y su postura moderada a una represión violenta contra los campesinos de la Plana de Vic, terminó socavando su posición y dando pie a su relevo. Carlos II le ofrecería un retiro honorable en 1689, concediéndole la sede recién vacante de Urgell¹².

La visita pastoral a la Vall d’Aneu.

Aunque por su avanzada edad su pontificado urgellense sería corto (murió en 1694 en Guissona siendo enterrado en Barcelona en la Iglesia de Sant Felip Neri), no puede decirse que su actuación a lo largo de aquellos cinco años dejara de ser intensa, especialmente por el celo que mostró en reformar las costumbres del clero de la diócesis pirenaica. La visita “ad limina” de 1686 denunciaba que, en todo el obispado, y especialmente en las regiones montañosas, existía poca cultura literaria entre los eclesiásticos, cosa que se atribuía a la pobreza de los pueblos y a la lejanía de estos de las escuelas¹³.

A poco de llegar, Montserrat abrió su pontificado ordenando celebrar un sínodo en la población de Guissona, sede de uno de los 13 o 14 oficialías en que se dividía la extensa jurisdicción de la diócesis¹⁴. Esta tenía más de 30 leguas de largar y 20 de anchura que pertenecían al Reino de Aragón y el Principado, extendiéndose buena parte

¹⁰ AHN, Inquisición, Libro 735, ff. 173v-174.

¹¹ Josep de C. Laplana, *L’Oratori de Sant Felip Neri...*, pp. 30-31; Rafael Cerro Nargáñez, “El canceller Olguer...”, p. 153.

¹² Rafael Cerro Nargáñez, “El canceller Olguer...”, pp. 154-159.

¹³ Enric Moliné, “Les relacions de les visites “ad limina apostolorum” dels bisbes d’Urgell, 1597-1821”, en *Urgellia* 3 (1980), p. 436.

¹⁴ Joan Florensa i Parés y Aniol Noguera i Clofent, *Les arrels de l’Escola Pia al Pallars. Josep Calassanç, oficial de Tremp, Tremp, Garsineu Edicions, 2019*, p. 122.

por zonas montañosas y de caminos muy difíciles¹⁵. Si a principios del siglo XVII todavía contaba con unas 473 parroquias, tras la desmembración eclesiástica que supuso la nueva diócesis de Solsona creada por Felipe II en 1593 (114 parroquias con sus comunidades y territorios fueron transferidas), solo solventada tras largos pleitos ante la corte judicial romana en las siguientes décadas, y las menguas territoriales sobrevenidas tras la Paz de los Pirineos de 1659, su número se redujo a unas 350, según constaba en la visita “ad limina” de 1692¹⁶. El sínodo de 1689 estuvo ya marcado por la tirantez entre las pretensiones del nuevo obispo por aumentar el donativo o subsidio que debía recaudarse entre las parroquias de la diócesis para su mitra en el inicio de su gobierno y la oposición de los rectores, que alegaban la extrema pobreza de un buen número de parroquias, para ceder a pagar más de las 4000 libras establecidas en ocasiones anteriores, posición que al final se mantendría¹⁷. Pero las tensiones no acabaron ahí. Continuaron pocos meses después, al iniciarse su primera visita pastoral por el territorio de la diócesis, en la que pudo constatar la existencia de ciertos desordenes morales continuados en el tiempo que aquejaban al clero parroquial y que resultaban especialmente difíciles de erradicar debido a la existencia de antiguos privilegios particulares de su clero dentro de su jurisdicción episcopal.

Poco después de celebrado el sínodo en Guissona, Montserrat ordenó publicar diversas constituciones que hizo llegar a todos los rectores de las “oficialías” en que se dividía la diócesis: un decreto con ordenes sobre las iglesias, su mobiliario y las predicaciones, así como una circular poco antes de la visita dirigida a los eclesiásticos en que les recordaba la obligación de ser santos y ejemplo de toda virtud, advirtiéndoles de los excesos frecuentes en los carnavales y recordándoles unos mandamientos sinodales sobre la prohibición de disfrazarse¹⁸. En estos distritos un oficial actuaba como juez de primera instancia en representación de la jurisdicción del obispo. Anteriormente recibían el nombre de “degà” y su demarcación la de “deganat”. Estos términos todavía se usaban en la Vall d’Aneu, que era un caso especial dentro de esta organización eclesiástica de la diócesis. Las 22 parroquias que en ella habían (según la *visita ad limina* de 1697), con 101 beneficios llamados “conrectories” en las que los prohombres de los pueblos introducían a numerosos de sus familiares en régimen de exclusividad, tenía un cierto carácter de autogobierno¹⁹. Cada año, de entre estos se elegía 24 clérigos en

¹⁵ Enric Moliné, “Les relacions de les visites “ad limina apostolorum” dels bisbes d’Urgell, 1597-1821”, en *Urgellia* 3 (1980), pp. 429-431.

¹⁶ *Ibid.*, 4 (1981), p. 397.

¹⁷ Enric Moliné, “Els sinodes d’Urgell del segle XVII”, en *Urgellia* 18 (2011-2014), pp. 557-559.

¹⁸ Cebria Baraut et altri, *Episcopologi de l’Església...*, p. 93.

¹⁹ Enric Moliné, “Organitzacions eclesiàstiques autònomes al Pirineu durant l’antic règim: les Valls d’Aneu, de Boi i d’Aran”, *Urgellia* 6 (1983), pp. 365-402.

forma de “consell”. De estos 24 se elegían también dos cada año, los “brassos de cort”. Su oficio duraba dos años, de manera que siempre había cuatro (dos de viejos y dos de nuevos) que colaboraban con el “degà” en materia jurisdiccional, incluidas en aquellas faltas que afectaban al comportamiento del valle. Este último era elegido de entre los 24 clérigos del “consell” y una vez aprobada su elección vitalicia por el obispo actuaba como juez de primera instancia de todas las causas civiles y criminales que pertenecieran al fuero eclesiástico, fuera de los delitos criminales calificados de muy graves o las causas matrimoniales, que eran conocidas directamente por los obispos o sus vicarios generales²⁰. En la práctica esta endogamia jurisdiccional eclesiástica en la Vall d’Aneu facilitaba una cierta relajación en la vigilancia y castigo de las conductas que pudieran ser indecorosas entre el clero, lo que sin duda ponía en entredicho el perfil del buen sacerdote que las reformas tridentinas habían tratado de impulsar desde el final del Concilio, situación que habría de chocar con el espíritu de ejemplaridad clerical del nuevo obispo cuyas ideas estaban guiadas precisamente en el rigor moral de los comportamientos y el buen ejercicio profesional de los sacerdotes.

La visita a la Vall d’Aneu del mismo Oleguer de Montserrat acompañado de sus oficiales de la vicaría, realizada durante la segunda quincena del mes de agosto hasta bien entrado el mes de septiembre de 1690 fue desconsoladora para el prelado, revelando un sinfín de situaciones escandalosas en los comportamientos de los rectores y vicarios del valle en relación con su condición eclesiástica. Varios carteles expuestos previamente en las localidades de la Vall d’Aneu habían anunciado la visita y en ellos, entre otros puntos, se señalaba el interés por que los mismos feligreses informaran sobre los posibles incumplimientos de sus obligaciones que hubieran podido cometer los hombres de la Iglesia. En concreto se animaba a que informasen a los oficiales del obispo si los clérigos, siguiendo los sagrados cánones, atendían correctamente a la enseñanza de la doctrina cristiana; o si sabían o habían oído decir que algunos de tal estado vivieran en algún pecado público a saber:

“...si están amancebats y si ha algú que fasie contractes usuaris comprant barato per la necessitat del que ven o per donar lo preu anticipat, o venent mes valor per donar la mercadería a fiar. Item si saben que alguns donen diners a ganancia asegurant lo principal. Item si venen o baratan algus generes de blat, vi, oli o altres cosas de comers determinant la paga a cert temps per haver mes del just preu”²¹.

También se interpelaba sobre posibles casos de bigamia o de matrimonios clandestinos de que se supiera, realizados sin presencia del párroco y de dos testigos, o

²⁰ *Ibid.*, “Les relacions de les visites “ad limina apostolorum”...”, 4 (1981), pp. 420-421.

²¹ Archivo Diocesano de la Seo d’Urgell [ADU], *Processos de visita* 1. Caixa 610.

sin que se hubiera procedido a realizar las amonestaciones que ordenaba el Santo Concilio de Trento; o si se conocían a hombres y mujeres que sin estar casados se supiera que cohabitaban conyugalmente.

Después de años de silencios, una cascada de delaciones puso en entredicho las nada ejemplares actitudes y formas de vida del clero parroquial de la Vall d'Aneu. Pere Cau, cónsul del pueblo de Ordine delataba que el rector Solsona llevaba años amancebado con una mujer llamada Joana Visa, de la cual tenía un hijo de edad poco más o menos entonces de 15 años, pero que hacia dos años que dicha Joana había emigrado al Camp de Tarragona²². Actualmente cohabitaba con otra mujer, Margarida, natural de Cardos. Otro cónsul de Ordine, Esteve Escayut, refería que los otros dos clérigos de la parroquia, los hermanos Barthomeu y Pere Riu, se dedican más a las labores seculares del mantenimiento de su patrimonio rural familiar que a las obligaciones propias de la Iglesia y que ambos eran iletrados e ignorantes, aunque leían bien (se supone que de memoria), porque lo hacían en voz alta y se les entendía. Otro mosén, Benet Carrera, estaba más dedicado a la compra y venta de trigo y ganado en las ferias de Escaló o Verdú que de celebrar las misas²³. Pocos días después, el 30 de agosto en la villa de Vigor que contaba con varios clérigos y beneficiados, el payés Pere Corts denunciaba también que el rector Josep Corts (posiblemente su hermano) frecuentaba varias casas de mujeres casadas, y que se murmuraba que de una de ellas tenía una hija. El otro mosén del pueblo, Pere Moga, era ya muy viejo y en ocasiones tenía algunas impertinencias con la comunidad y celebraba con indecencia por no poderse arrodillar según marcaba el ritual romano. Del reverendo Bernard Fort, decía que era un “desbauxat” (en castellano, un “desenfrenado”, un “libertino”), que hacía notorios excesos en el comer y en el beber, hasta el punto de “que algunes vegades per tot lo judici”²⁴. Además, era considerado un iletrado, lo cual era aun más grave siendo el que más ejercitaba el oficio de confesor en la comunidad. Del reverendo Francesc Bordas se murmuraba que tenía tratos con una mujer de buen linaje y que por ello los parientes de ésta pensaron en llegar a matarlo “y se presume que encara dura la correspondencia”²⁵. Jaume Moga, payés de la localidad, dice del reverendo Joan Bo, que:

²² *Ibid.*, f. 5.

²³ “...ha venut blat a fiar y a pagar a un sou mes per quartera del de fora de la Vall y axí mateix compra llana y després la ven dos o tres lliures mes del de fora de la Vall (ven a 18 y 20 ll.), Y per dit effect va a les fires y en particular a les fires de Escaló y en las de Verdú. Y jo tenirlo ben vist en la fira de Escaló comprant y venent y en la fira de Verdú” *Ibid.*, f. 6.

²⁴ *Ibid.*, f. 7.

²⁵ *Ibid.*

“...ha viscut ab il·licita correspondència ab Maria Ferga, ma muller per lo que me obligà a tirarli una escopetada y le ferí, y després consecutivament a dita acció, lo dit Rnt. Joan Bo isque ab dos pistolas tras la Iglesia major per a esperarme allí y matarme si agués passat per allí, del que fou castigat per lo Degà y fentli pagar tres dobles por los gastos , y per no volerlos pagar sen ana fora la Vall, y quant tomà , que fou lo mateix any que corran tres anys que succehi lo cas, lo excomunicà lo Degà publicament. Però en la vila de Sort, celebrà quatre o sinch vegadas missa, no volen-se tenir per excomulgat. Lo que diu saber per haver (h)o així dit un capellà de la mateixa comunitat de Sort, que es diu Moseen Joseph Fàbrega, qui deya lo que tinch sobre dit. Y axi mateix, que tots los capellans se apartaven de la Iglesia quant ell deya missa. Y aximateix te lo sobre dit era publich y notori y publicament se deya en la vila de Sort”²⁶.

Las denuncias de esta naturaleza continuaron en los días siguientes y en casi todas las poblaciones visitadas. En Alós, el 4 de septiembre, el reverendo Bernard Berenguer, vicario, denunciaba a los dos rectores Guillem Vidaló y Francèsc Prat, de que asistían poquísimas veces a los oficios y funciones de la Iglesia, y que los empleos de estos dos rectores “son de menjar y beurer y anar en tabernes públicamente, estant-se a la Plaça al temps dels officis”²⁷. Joan Fluvià, también rector de Alós añadía que Prat tenía además una criatura de su amancebamiento con Joana Gran. Al día siguiente en Isil, Joan Guillem Barmonich, cónsul, denunciaba que el rector Josep Gallart, además de ser un solicitante de mujeres, obviaba los oficios religiosos y prefería irse a pescar. En los otros dos vicarios, Bernard Berenguer y Felip Daunés, también concurría diversas faltas a la vez: asistían pocas veces a los oficios, eran amigos frecuentes de visitar las tabernas donde bebían y jugaban, y en el caso del último acostumbraba visitar a una mujer pública llamada Maria Bassionet²⁸. En Isabarre, el cónsul Joan Bisa lanzaba las mismas acusaciones de amancebamiento contra los rectores Joan Constança, Jaume Unot, Josep Gallart y mosén Blasi. Algunos de ellos desatendían los oficios para irse a pescar²⁹. En Estany, el rector Sebastià Forn, no solo ya no celebraba las misas, sino que tampoco las hacía celebrar por otro sacerdote.

En Esterri d’Aneu, la población más importante, los oficiales del obispo llegaron el 12 de septiembre y estuvieron recogiendo diversos testimonios durante tres días. Las denuncias contra su clero fueron innumerables. El notario y cónsul de la villa, Josep Joan Ramon decía de Barthomeu Carpinet que era “curtíssim de literatura i peor llegidor y beu vi ab demasia”. Del reverendo Pere Cortina que era un “alterat no se si

²⁶ *Ibid.*, f. 8.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ *Ibid.*, f. 12.

(per) demasia del vi o de altre cosa”. Del reverendo Miquel Noguero que teníu trato ilícito “ab una dona ramera, germana de Maria Puyol de Sort”; del reverendo Bautista Fontanet que “es de mala vida y mal exemple tant en materia de incontinençia com (per) anar a casar y parlar mal fins del Bisbe mi Sr”; del reverendo Geroni Giralt que “es molt borrascos ab los de la comunitat, y un poc negociant ab bestiaro y secular”; de Jaume Carpinet, reverendo hermano del anterior que “va de matí per los hostals per menjar y beurer y a las nits ocasiona algunas rixas y algunas vegadas ha reconegud la atacava el vi”. Solo dos vicarios, Josep Brugueta y Pau Solis son bien considerados. Todo lo dicho lo corrobora el boticario de Aneu, Montbuy Torbera, que añade de Bautista Fontanet, que es el que ha mal hablado del obispo, que “sempre porta pistoles, y las porta a la Iglesia quant va a dir missa”³⁰. En València d’Aneu, el cónsul Jaume Saz, de 75 años, declara bien de los reverendos Barthomeu Sala, comisario del Santo oficio “home de bon exemple y es tingut per enter” y de Barthomeu Simonet, que lleva diez años sirviendo bien como vicario. Sin embargo, del rector Andreu Matheu dice que “es tingut publicament per infame per lo escàndol que ha donat en dita vila de amancebat fins lo dia present”³¹. En Gabàs, su alcalde Joan Fortet acusa al reverendo Joan Ros de tenir “inquiet tot lo Poble; perd lo resecte a Batlle y consuls y ab la resmada que te de bestiar fa mal a las herbas dels particulars, prats y blats, del que resulta molta la inquietut y barallas”³². El 20 de septiembre concluye la visita en Tarill, en el valle de Boí. La deformación física de su rector, Joan Arques, a causa de un tumor en el cuello es considerada como muy desagradable para el ejercicio de su oficio en la misa entre sus feligreses:

“El Rvte. Joan Arques quant celebra lo Sant Sacrifici de la missa carece de qualitat en les paraules de ella, que nos percebeixen per respecte de un humor que li es vingut al coll y cara, la qual te molt espatllada. Y axi mateix lo coll y de la dispositio en que esta embanat per respecte de dits llagas causa fastich als quel vehuen y indecències al St. Sacrifici de la missa. Y en la mateixa manera es illiteratissim, sens que sapia ni llegir axí gramática. Y esta es la veritat”³³.

En su conjunto, 76 denuncias en un mes de visita del obispo por el valle nos dan una radiografía importante del comportamiento cotidiano de su clero y la percepción que de este tiene su feligresía, siempre ajustada a la tipología delictiva que el derecho

³⁰ *Ibid.*, ff. 14-16.

³¹ *Ibid.*, f. 17.

³² *Ibid.*, ff. 21 y v.

³³ *Ibid.*

canónico tipificaba como actitudes inmorales de los religiosos³⁴: 24 por amancebamiento o frecuentar mujeres publicas (31,6%); 20 por incumplimiento de las labores pastorales y por carencia de suficientes letras para hacerlo (26,3%); 9 por bebida y juegos en tabernas; 7 por dedicación a labores seculares como comercio, ganadería... (9,2%); 6 por ocio en forma de caza y pesca; 5 por llevar armas consigo (6,5%); 3 por maledicentes (3,8%); y 2 por deformaciones físicas (2,63%). Poco sabemos, sin embargo, de los castigos inferidos a los infractores: algunas prohibiciones para ejercer la misa; algunas reclusiones temporales y excomuniones temporales; la obligación de expulsar de sus casas a las mujeres con las que cohabitaban algunos de ellos... El mismo Oleguer refleja en un mandato dado el 18 de septiembre, poco antes de abandonar el valle, cual ha sido la situación encontrada y los castigos ordenados para que el *degà*, Jaume Joan Amigó, en su nombre, los ejecute:

“Nos D. Olaguer de Monserrat per la gracia de Deu y de la Santa Sede Apostolica, Bisbe de Urgell del Consell de sa Magt. Per quant en la present nostra visita, que actualmente estam fent en las Iglesias y llochs Pios y Ecclesiastichs de la present vall de Aneu en la nostra Diocesis de Urgell, no sens gran dolor y viu sentiment nostre havem trobat moltes cosas que reformar, corregir y esmenar tant en las ditas Iglesias com en lo clero de la dita vall. En compliment de nostre offici Pastoral usant de la benignitat de nostra humana fragilitat incita, havent vistas las informacions criminales que instant lo Procurador fiscal de la nostra Cort ecclesiàstica se han presos contra alguns capellans poch temerosos a Deu, y atens a las obligaciones de son estat. Y havent trobat que vivien incontinentes y alguns publichs concubinaris y altres negociants, a molts ques dexen vençer de la passio de beurer vi, que no sols los danya la salut, sino que tambe los perturba lo Judici y los demes illiterats y revoltosos aportant pistolas y fent cosas indecenas a son estat lo que redundat en graves offensas contra de Deu en dany y perjudici de sas animas y en gran escandol dels seculars y dels pobles de dita Vall, havem passat a provehir de capturar a alguns de ells, a uns arrestan-los, en llochs de la mateixa Vall que per lo present sels a assenyalat per presó; a altres suspenent-los las llicencias de confessar y celebrar lo St. Sacrífici de la missa de calitat que las llicencias que antes tenien en dits ministeris y de confessar y celebrar, son de ningún valor y com si may les aguessen tingudes fins a tant que novament las obtingan de nos o de nostre Vicari General. Y axi mateix havem manat despedir cartells diferents concernents als

³⁴ La literatura jurídica sobre los delitos afines al orden clerical siguiendo las directrices tridentinas fue amplia en la España del siglo XVII. De manera detallada puede encontrarse en la obra coetánea de Gerónimo García, *Suma moral de las excelencias del sacerdocio evangélico, y obligaciones de los eclesiásticos. Alegase todas las bulas, Motus proprios y privilegios de los Romanos Pontífices, que basto oy han salido, tocantes a estas materias. Todas las declaraciones de los Cardenales, decisiones de la Rota, y gran numero de Autores modernos, assí Teólogos como Canonistas*. Zaragoza, por Pedro Verges, 1644.

bons costums del clero y bon govern de las Iglesias y confrarias com també moltes altres disposicions que la visita demana per a gloria de nostre Sr. Jesu Christ, decoro de las Iglesias, culto divino, be y útil de las animes de nostres subdits y ovelles”³⁵.

Fue un mes de visita ciertamente tensa. A la constatación de las enormes deficiencias que se constataban en la clerecía de las parroquias del valle se sumaría la propia resistencia colegiada de los rectores de la Vall d’Aneu, que pronto se deja notar contra la actuación punitiva del obispo. A través de un síndico le hicieron hacer sus quejas. Señalaban que su visita en el valle se alargaba en demasía respecto a lo que había sido habitual en sus predecesores, que apenas solía ser de dos semanas. La del actual obispo se había iniciado el 7 de agosto y todavía a 18 de septiembre perduraba, con lo que el gasto que había supuesto para las parroquias de la Vall d’Aneu ascendía ya a 400 libras, coste que se consideraba del todo excesivo e inasumible para parroquias tan pobres y que doblaba lo habitual. También le recordaron los privilegios jurisdiccionales que la Vall tenía reconocidos apostólicamente (y que el papa Gregorio XV había ratificado en 1621, según constaba en la última visita “ad limina” remitida en 1686 por el antecesor de Oleguer)³⁶, que otorgaban capacidad jurisdiccional al “degà” y al “Quatre bracs de Cort de dita Vall” para ejercerla en nombre del obispos en causas ni graves, por lo que se quejaban de la inmiscusión del obispo y que este se negara a seguir con la forma habitual de proceder que solía ser la absolución :

“.. que se admita del modo de parlar en aquelles paraulas al Notari de la Curia del Rnt. Clero que no pugue haver raho su Illma. dels processos per ser contra los Privilegis Pontificios a dit clero concedits y en aquelles paraulas que dits processos no podían esser extrets de dita Curia ni per ells tenir Congnitio y noticia alguna de las faltas dels sacerdots ni menos per ells arribar a altres informes”³⁷.

Los rectores a través de su síndico su intención de recurrir las decisiones del obispo a la curia metropolitana tarraconense. El obispo Oleguer reaccionó amenazando a los síndicos que habían hecho la presentación con una pena de 100 libras y pena de excomunión. No hay evidencias documentales de que se ejecutase. Además, ordenaba que la habitual forma de proceder de una justicia verbal y rápida skin anotación documental como la que se seguía en la Corte del “degà”, dejara paso obligatorio a que este lleve un “llibre de Verbals” y que en este asiente las provisiones y declaraciones del *degà* “que verbo declararan presents las parts perque en tot temps se troben y se eviten

³⁵ ADU, *Processos de visita* 1. Caixa 610, f. 1

³⁶ Enric Moliné, “Les relacions de les visites “ad limina apostolorum”...”, 4 (1981), p. 419.

³⁷ ADU, *Processos de visita* 1. Caixa 610, f. 2.

molts pleits que de una mateixa cosa se poden suscitar”. Se ordenaba que el el *degà* para realizar esta justicia no se pudiera servir ya más de otro notario que el que el obispo hubiera elegido, salvo caso de enfermedad o ausencia, pues haciendo lo contrario sería nulo. Era la forma en la que el obispo trataba de mantener un control y unos ojos permanente en la acción judicial sobre ese territorio, que a su vez le evitara futuros pleitos ante la curia arzobispal de Tarragona. Una última carta posterior de los síndicos indicaba su disposición a la sumisión al poder del obispo y anunciaba la decisión de abandonar todos los pleitos emprendidos contra él por aquella causa.

Epilogo: el Opúsculo Sacro de 1694.

Señalaba hace años el profesor Ricardo García Cárcel:

“Trento promocionó el papel de los párrocos y convirtió a los obispos en las máximas autoridades religiosas, poniendo en cintura a los hasta entonces autónomos conventos y monasterios (...). La parroquia se erigió en la unidad básica de la administración eclesiástica. Los sínodos eclesiásticos provinciales implantaron nuevas obligaciones.³⁸”

Aunque del todo certera esta afirmación, el proceso de implementación de un clero parroquial según el modelo tridentino católico capaz de hacer frente a las críticas que la reforma protestante había proyectado sobre él, fue más bien un proceso lento en el tiempo, especialmente en lo referente a sus conductas morales, y en donde la autoridad de los obispos para implantarlo siguió encontrando importantes resistencias. Si nos hemos remitimos al ejemplo de la Vall d’Aneu, como podíamos haberlo hecho de tantas otras diócesis de la España de por aquel entonces, es porque hemos querido enfatizar como más de ciento treinta años después de los decretos promulgados por Trento sobre la reforma de las costumbres del clero, buena parte de lo allí dispuesto seguía sin poder ser aplicado plenamente. Y es muy probable que así continuara durante mucho tiempo. En la relación de la visita *ad limina* del año 1692 de la diócesis urgellense, el obispo Montserrat continuaba quejándose a la Congregación del Concilio, como ya lo había hecho su antecesor en la de 1686, de la autonomía eclesiástica que tenía la Vall d’Aneu que sin duda era una barrera a su jurisdicción ordinaria y que iba en perjuicio de lograr una mayor moralidad y rigor ético de sus eclesiásticos en dicho valle, situación de la que se aprovechaban los clérigo más díscolos para evitar ser corregidos.

Cierto es que asistimos a finales del siglo XVII, dentro de lo que se ha dado en llamar los tiempos de la Segunda Contrarreforma, a un intento por reforzar el papel político de los obispos en su autoridad normativa y pastoral en su confrontación contra

³⁸ Ricardo García Cárcel, *Las culturas del Siglo de Oro*, Madrid, Ed. Historia 16, 1989, pp. 38-39.

los poderes centrífugos internos y externos de sus diócesis, aspecto que se consideraba fundamental para garantizar una mayor profesionalización de clero mediante una mayor disciplinización de sus conductas. En este sentido la buena elección de los candidatos a recibir las órdenes sacerdotales debía convertirse en un objetivo primordial para quienes debieran otorgárselas.

En el caso que representa el obispo de Urgell, Oleguer de Montserrat, su interés por asegurarse la idoneidad de las personas que fueran admitidas al estamento clerical se reflejaría además en un edicto general que promulgaría en 1692 sobre los requisitos que debían reunirse para recibir la tonsura clerical y las órdenes subsiguientes hasta alcanzar el presbiterado, haciéndose eco de una real orden de 8 de diciembre de 1691. Esta preocupación le persiguió hasta el final de sus días y la responsabilidad que competía a los obispos de velar por una buena selección de sus ministros. Por ello, poco antes de morir, en 1694, publicó en Zaragoza un *Opúsculo sacro de la solicitud y vigilancia pastoral que deven tener los obispos en el ordenar y el peligro de los que se ordenan sin los debidos méritos y santa vocación*, claramente orientada a aconsejar la forma en que debían obrar los obispos en estos temas³⁹. En ella se muestra fiel a los principios de ejemplaridad y espiritualidad reformadora que le habían acompañado en su trayectoria religiosa como miembro de la Escuela de Cristo y fundadora del oratorio en Cataluña que ahora deseaba aplicar a su función pastoral como obispo. Posiblemente el tema de la reforma de las costumbres del clero sacerdotal y de las formas en que se otorgaban las sagradas órdenes llevaba tiempo en discusión en el gobierno de la diócesis urgellense. Coincide en el tiempo con los impulsos de la Iglesia de Roma en esta dirección por papas como Inocencio XI e Inocencio XII⁴⁰, y se deja ver en la renovada intensificación de la edición de títulos de la llamada literatura del “buen sacerdote” en España, que tiene lugar en el último tercio del Seiscientos⁴¹. Solo así se entiende que en 1684 el vicario general de la Seo de Urgel, y anteriormente de la de Solsona, Josep Pérez de Secastilla, doctor en ambos derechos, publicará un libro de orientación sobre la imagen del buen párroco, titulada *Crisol de Sacerdotes*, en la que insistía en el viejo modelo de la *Imitatio Christi* para aquellos que

³⁹Oleguer de Montserrat, *Opúsculo sacro de la solicitud y vigilancia pastoral que deven tener los obispos en el ordenar y el peligro de los que se ordenan sin los debidos méritos y santa vocación*, Herederos de Diego Dómer, Zaragoza, 1693.

⁴⁰ Maria Lupi, “Clero e cultura in Italia tra antico regime ed età liberale: percorsi storiografici”, en René Millar e Roberto Rusconi, *Devozioni, pratiche e immaginario religiosi*, Roma, Ed. Viella, 2011, pp. 326-327.

⁴¹ Jose Luis Betrán, “El pastor de almas: la imagen del buen cura a través de la literatura de instrucción sacerdotal en la contrarreforma española”, en Eliseo Serrano, Antonio Luis Cortés y José Luis Betrán (coords), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, “Institución Fernando el Católico”, 2005, p. 187.

desearán seguir la carrera sacerdotal, y en un aspecto cada vez más insistente a medida que evolucionó este tipo de literatura en la España de la segunda mitad del siglo XVII, como fue el de solo permitir el acceso al orden de aquellos que demostrarán una auténtica “vocación”:

“De Dios ha de ser el llamamiento a tan alto ministerio, y no de los hombres el entremeterse en él, sin que justifique el atrevimiento de entrarse sin ser llamado, el no tener otro empleo ni otras rentas con que vivir, pues aun Christo, sin ser Christo, no se introdujo por si mismo en el Sacerdocio, sin el llamamiento de su eterno Padre⁴².”

Y probablemente mucho tenga que ver en todo ello la reactivación del seminario conciliar de la Seo de Urgel a partir de dotarlo de rentas suficientes desde 1675 en adelante⁴³. En este sentido, el *Opúsculo* del obispo Oleguer de Montserrat muestra la preocupación del autor por la imagen pública de los sacerdotes y la falta de vocación con la que muchos de ellos ingresan en el orden, más movidos por lo material que por lo espiritual:

“Y ojalà muchos no llevasen sino su simple querer gozar de esta honra; pero a los mas mueve la ambición, las propias comodidades temporales, la codicia, y terrenos intereses, como lo pondera el Blesense. Oy en la promoción de algunos, dize, la primera pregunta es, quanto renta el Beneficio; no qual sea la conversación, y costumbres de los sugetos, a quienes han de edificar con su exemplo. Pero Dios no puede quedar burlado. Si te ha llamado a tal dignidad, y honra Eclesiástica; no lo ha hecho, para que crezcas el numero de la familia, ni de los caballos; no para dar a los parientes las dignidades, sino para enseñarles ciencia de salud a las almas.⁴⁴”

Corresponde pues al obispo mantener una celosa atención sobre la formación y la calidad de los aspirantes a la dignidad sacerdotal, no fiándose de opiniones ajenas:

“...el vigilante Obispo no debe satisfacerse con la información ordinaria de la vida y costumbres que se hacen con el edicto, que dispone el Santo Concilio de Trento. Porque muestra la experiencia, que poco, o nada sirve este edicto, para conseguir su fin. Porque además, que ninguno cuyda ya de manifestar los defectos al Cura, quando algunos de la gente popular, tomándoseles el parecer, informan, o ya sea por apasionados, o ya por poco advertidos, fácilmente aprueban con la palabra, lo que

⁴²Josep Pérez de Secastilla, *Crisol de Sacerdotes*, Barcelona, por Raimundo Martí, 1684. p. 348.

⁴³Enric Moliné, “Les relacions de les visites “ad limina apostolorum”...”, 4 (1981), pp. 406-407.

⁴⁴Oleguer de Montserrat, *Opúsculo sacro...*, p. 14.

reprueban con el dictamen. La voz los aclama dignos, y justos; aunque su miserable conciencia los tenga por injustos, y por indignos”⁴⁵.

Ni de presiones de los familiares o de avales obtenidos con dineros en Roma o ante la Nunciatura, que considera mecanismos habituales de recomendación para obtener ordenaciones⁴⁶. Por ello recomienda, que el mismo obispo tenga un buen conocimiento y seguimiento propio de los aspirantes:

“Y para acertar mejor en este negocio, imitando al gran Basilio, puede tener el Obispo en su poder un libro de memoria, en que por orden de Ciudades, y Lugares, escriba de su mano los Ecclesiásticos de cada Parroquia, desde el día que reciben el primer grado; sus talentos de letras, y de virtud, el empleo, en que se ocupan; renta que gozan; necesidad y utilidad que tiene de ellos la Iglesia. Aquí apuntara los procederes de cada uno, tomando noticias de sus Curas, y personas de satisfacción: Notando con año y día lo que averiguare cierto en favor, y en contra de cada uno. Estudiara de ordinario este libro, buscando como sabio, y zeloso médico, remedios con que curar los dolientes, y preservar a los que están sanos. Mandará a los visitadores que acabada la visita, le den cuenta, y informen por escrito, de las calidades de cada sugeto en particular. Lo mismo encargará a su Vicarios. Con que al tiempo de celebrar ordenes conferirá su libro con la matricula de los pretendientes, para embarazar que se ordenen los que se hallaren indignos”⁴⁷.

Pero, además, siendo fiel a su espiritualidad religiosa, no basta con su buena capacidad observadora, sino que el prelado debe recurrir a la iluminación divina mediante la meditación y la contemplación que le proporciona la oración para conseguir el buen acierto en la selección, solo obtenible mediante la oración contemplativa:

“Luz superior le es necesaria al Obispo para conocer los verdaderos amigos de Jesús, llamados a su Sacerdocio; y esta la ha de buscar, y hallar el Obispo, en la santa oración, en la meditación, y contemplación; en la familiar conversación con Dios, que es la luz inmensa, interminable, e inaccesible; y en la oración la comunica su Divina Magestad en abundancia, a las almas que se le acercan. Acercaros a él, dize el Profeta, y seréis ilustrados. ¿Como puede dexar de pegársele luz grande a un alma, que familiarmente trata, y conversa con la misma luz? Véase en un Moyses, del qual testifica la Sagrada Escritura, que por el mucho trato con Dios, quedaba su alma tan ilustrada, que el

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 27-28.

⁴⁶ *Ibid.*, pp. 107-108

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 28-29.

resplandor interior rebozava por defuera en su rostro con tanta virtud, que no podía sufrirla la flaqueza de los ojos corporales de los hijos de Israel. Y con esta luz conocía el Profeta los defectos de este Pueblo, assistía a sus necesidades, les regia, y governava según Dios. Lo mismo le sucederá al Obispo, y a qualquier otro, que assi tratare con su Divinia Magestad, como lo dize Alapide, sobre este lugar. Como de verdad sucedía a muchos Santos. A un San Antonio, San Francisco, San Ignacio de Loyola, San Felipe Neri, y otros, cuyos rostros parecían otros Soles Divinos por su continua conversación de su alma con Dios⁴⁸”

En este sentido, Montserrat cita la autoridad de Santa Tresa de Jesús para refrendar esta necesidad de oración que tienen los obispos al igual que la del obispo Palafox: “la oración con constancia, la oración con fortaleza, con frecuencia, y con perseverancia; tal que hiziesse la grande unión, que ha de tener el Prelado, con Christo Nuestro Señor”⁴⁹.

Los obispos no son pues dueños del santo sacramento que confieren sino meros mayordomos al servicio de Cristo. Por ello deben administrar bien su otorgamiento pues “no es la dignidad sacerdotal para todos” y encuentra lícito que el obispo la deniegue a quienes no sean meritorios para obtenerla, pues los obispos tienen el mandato de la Iglesia de ser los “juezes de la vocación”⁵⁰, por lo que en realidad les están salvando de la perdición eterna:

“Considere pues qualquiera que busca los Ordenes todo esto, que está dicho. Y si se los niegan, piense que Dios no le quiere para tal estado, y agradezca al Prelado el afecto, con que procura su mayor bien”⁵¹.

Su conclusión no puede ser más evidente. Debe primar la calidad sobre la cantidad, recordando a los obispos que “ordenando a muchos en numero, dificultoso es que sean todos aventajados en prendas” (...) “que numerosidad, y elección no fácilmente se compadecen”⁵², y que a los obispos compete realizar bien esta labor, pues habrán de rendir cuentas a Dios de su mal obrar en este respecto como grave pecado mortal por el que recibirán un juicio durísimo y terrible:

“Peca el Pueblo y manda Dios a Moyses, que levante varias horcas y cuelgue en ellas contra el sol, para mayor ignominia a todos los Príncipes. ¿Que es esto señor? Repara Orígenes. ¿El Pueblo peca, y han de ser ahorcados tan afrentosamente los Príncipes? Si,

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 34-35.

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 36-37.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 149

⁵¹ *Ibid.*, p. 152.

⁵² *Ibid.*, p. 154.

dize, porque los Príncipes están obligados a dar cuenta de las almas de los súbditos. Porque tal vez no les enseñaron, no les persuadieron la virtud, ni cumplieron las demás obligaciones de su estado. Lo mismo sucederá a los Obispos en el día del juyzio riguroso. Pecan los sacerdotes mal ordenados; y pecan las almas con sus malos exemplos; y Dios mandará, que con ellos la paguen los Obispos que sean allá confundidos y ahorcados, pagando todos los pecados ajenos, que se siguieron de haverles mal ordenado, contra lo que está tan santamente dispuesto por la Iglesia”⁵³.

⁵³ *Ibid.*, p. 169.

La literatura franciscana en las imprentas de la Cataluña moderna

Carlos Blanco Fernández*
Doctor en Historia Moderna por la UAB

A lo largo de la época moderna, los miembros de la Orden de San Francisco compartieron con otros estamentos de la Iglesia Católica, una auténtica pasión por el impreso. En el caso del Principado de Cataluña, la Iglesia Católica constituyó el principal promotor y consumidor de la industria editorial hasta bien entrado el siglo XIX. Como ya señalamos en estudios anteriores, la fase inicial de ese protagonismo fue ejercido por los gobiernos episcopales. En cambio, a partir del último cuarto del Quinientos se produjo un relevo por parte de las órdenes regulares, en especial dominicos, franciscanos menores y jesuitas, tanto en la producción como en el consumo¹. Analizadas en su día la producción dominica² y jesuita³, a lo largo de las próximas páginas nos planteamos realizar un esbozo de lo que fue la literatura seráfica nacida en las imprentas catalanas en época moderna a la espera de, en un futuro, poder estudiar la intrahistoria de sus ediciones, así como de sus discursos.

* ORCID ID: 0000-0001-9399-66-92

¹ Carlos Blanco Fernández, *Divinas palabras en moldes humanos: Libro e impreso religioso en la Cataluña de la época moderna (ss. XVI-XVIII)*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. José Luis Betrán Moya, Departament d'Història Moderna i Contemporània, Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 2010.

² Carlos Blanco Fernández, «La proyección editorial de los dominicos en la Cataluña moderna», en Rosa María Alabrús Iglesias (coord.), *La memoria escrita de los dominicos*, Sant Cugat del Vallès, Editorial Arpegio, 2012, pp. 147 - 175.

³ José Luis Betrán Moya y Carlos Blanco Fernández; «Impresos jesuitas en la Cataluña moderna», en José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo (coord.), *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI–XVIII)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2012, pp. 557 – 585.

A) Los autores

Como ya hemos señalado, en la Cataluña moderna las órdenes regulares tuvieron un gran protagonismo en la promoción, difusión y consumo de los productos impresos. De la totalidad de obras de temática religiosa publicadas en el Principado durante toda la época moderna, los autores vinculados al estamento regular representan el 41,03 % del total, siendo jesuitas (9'6 %), dominicos (6'96 %) y franciscanos menores (5'82 %) quienes capitalizaron ese esfuerzo.

Tabla 1.- Número de impresos de las principales órdenes regulares (1501 – 1808)					
	Impresos	Impresos de regulares	Franciscanos	Dominicos	Jesuitas
Totales	6.948	2.851	405	484	672
Porcentaje	100	2.851	5,82	6,96	9,6

Aunque algunos de los autores franciscanos son de origen medieval, como San Pedro de Alcántara, San Buenaventura o el propio San Francisco de Asís, la gran mayoría de los autores publicados son contemporáneos, siendo los naturales de la Corona de Castilla los que contaron con una mayor presencia al representar el 20,65 % del total. Los autores de origen castellano que tenemos identificados son: Alonso de la Cruz, Alonso de Madrid, Alonso de Vascones, Antonio de Córdoba, Antonio Daza, Juan de Dueñas, Antonio de Guevara, Francisco de Alcocer, Manuel de Acevedo, Damián Cornejo, Benito Gil Becerra, Melchor Huélamo, José Jiménez Samaniego, Juan de los Ángeles, Juan de San Bernardo, Juan Nieto, Francisco Ortiz Lucio, Juan de Pineda, Juan Laguna, Pedro de Alcántara, Francisco Antonio de la Portilla, Alfonso de Sanzoles, Francisco de Sosa, Diego de la Vega, Enrique de Villalobos y Pedro Vives. A pesar de desconocer su naturaleza, tenemos también una extensa relación de autores de los que suponemos su vinculación castellana, como Antonio Álvarez de Benavente, Pedro Juan Bartríz, Alonso de Balsobre, Antonio del Castillo, Pedro Domingo, Francisco Echarri, José Gavarni, Juan de Guevara, Francisco de Herrera, Juan de Santa María, José Marín, Francisco de Moya, Juan del Olmo, Bartolomé Ordóñez, Pedro de Jesús, Francisco de Peña, Alonso Pérez, Francisco Sánchez del Campo, Tomás de San Francisco y Sebastián de Verdejo. A pesar de su origen navarro, en esta relación debemos incluir también a Diego de Estella, quien, formado en la Universidad de

Salamanca, donde tomó el hábito franciscano, desarrolló toda su carrera eclesiástica en tierras de Castilla.

Por el contrario, los autores naturales del Principado sólo destacaron en presencia durante las últimas décadas del Seiscientos y durante todo el Setecientos, cuando se imprimieron a muchos contemporáneos como Jaume Aixalà i Gassol, Francesc Aleu, Mateu Alsinet, Marià Badia, Josep Batlle, Francesc Baucells, Josep Beltrán i Rius, Joan Boix, Josep de Boltas, Aleix Bonet, Domènec Burgés, Jaume Coll, Francesc de Copons, Francesc Cors, Francesc Daniel, Pau Domènech, Isidre Febrer, Francesc Fornés, Jaume Janer, Francesc Marca, Llorenç Martí, Miquel Matas, Josep Medina, Miquel Mestre, Josep Monteys, Joan Papió, Francesc Pla, Josep Rius, Francesc Romeu, Vicenç Saperà, Joan Seguí, Francesc Subirats y Albert Vidal. Esa presencia de autores catalanes contemporáneos se percibe ya a partir de la segunda mitad del siglo XVII, cuando se publican las obras de Josep Batlle, de Rafael Bosch y de Francesc Sera. Con anterioridad, la presencia franciscana catalana en las imprentas del Principado se limitaba a la reedición de las obras de Francesc Eixemenis escritas en el siglo XIV. Un caso parecido ocurrió con el mallorquín Anselm Turmeda, cuyas obras escritas en la misma época fueron objeto de diferentes ediciones a lo largo del periodo estudiado. En total, el peso de los autores franciscanos para toda la época moderna sólo representa poco más del 10 % del total.

Del resto de la Corona de Aragón, quienes tuvieron mayor éxito fueron los aragoneses, especialmente en el siglo XVII, con Diego Murillo, Tomás Francés de Urrutigoyti, Juan de Alcocer, Juan Gassó, Juan Pérez López, Tomás Samartín y Domingo Viota, así como en la centuria siguiente con Basilio Iturri de Roncal, Manuel Espinosa, José Torrubia y Antonio Arbiol, uno de los autores con mayor producción en las imprentas catalanas. Por el contrario, los autores valencianos se encuentran escasamente representados, ya que solo encontramos a Cristóbal Moreno, quien fue confesor de la emperatriz María de Austria en el siglo XVI, Jaume Ferrer y Josep Serra en el siglo XVII y a Pedro Polo en el siglo XVIII. No hemos de olvidar la presencia también del sardo Dimas Serpi, quien fue Provincial para Cerdeña a finales del siglo XVI, ni del palermitano Félix Potesta ya en el siglo XVIII.

La relación de franciscanos peninsulares se completaría con los autores de origen portugués. Su presencia se circunscribe durante los años de la unión con la Monarquía Hispánica (1580 – 1640), como el caso de Marcos de Lisboa, que fue Cronista de la Provincia lusitana y titular de la sede de Oporto (1581 - 1591) o los predicadores Filipe Diez, Manoel Rodrigues, Gregorio Hurtado de Mendoza y Boaventura Machado, éstos dos últimos vinculados al convento de Sant Francesc de Barcelona y donde debieron coincidir con fray Miguel da Purificação. Este religioso, nacido en Terapor (India Portuguesa), residió en el convento de Sant Francesc de Barcelona durante la difícil coyuntura de las décadas de 1630 y 1640 y publicó *Vida evangélica y apostólica de los Frayles*

Menores Illustrada con varias materias morales y conceptos predicables con un copioso elenco para muchos sermones y pláticas para diferentes assumptos (1641) y en lengua portuguesa *Relação defensiva dos filhos da India Oriental e da Provincia do Apostolo S. Thomas dos Frades Menores da regular observança da mesma India* (1640)⁴.

Fuera del ámbito hispánico, al margen de los ya citados padres de la Orden, como San Francisco o San Buenaventura, encontramos las obras de dos franciscanos del ámbito germánico. Por un lado a Bernardo Mercator, cuyo *Nucleus Catheticus* fue impreso por Tomas Loriente en Barcelona en 1697, y por otro a Anacleto Reiffenstuel, cuya *Theologia moralis* vio la luz en la imprenta barcelonesa de Josep Giralt en 1736.

A) La producción

Los condicionantes estructurales de una sociedad sometida a los rigores económicos y políticos influyeron notablemente en la producción de las imprentas catalanas. La literatura religiosa compartió esa actividad fluctuante con el resto de géneros literarios, pero su peso dentro del conjunto nos obliga a prestar una mayor atención a otros elementos que nos ayudan a entender mejor la evolución del impreso religioso en la Cataluña Moderna. A pesar de ello, y para una mejor comprensión de la evolución de la producción franciscana, hemos secuenciado su evolución en función de las dinámicas generales de la producción editorial catalana, lo que nos da cinco grandes periodos diferenciados.

B) La consolidación de la imprenta (1501-1553)

Las órdenes religiosas fueron las que llevaron el peso de la iniciativa a lo largo de este periodo tanto en la producción, con un 31'42 % del total, como en la autoría, ya que el 63'33 % de los autores que tenemos recogidos para este periodo profesaba en alguna orden regular. Dentro de ese conjunto, franciscanos y dominicos el 62'50 % de cuerpos publicados por el clero regular y el 57'89 % de los autores. Esta situación permitió dar continuidad a ciertas temáticas heredadas de época medieval pasadas por el tamiz de la experiencia cismática. Su voluntad era la de reafirmar las vivencias interiores de la religión frente a las prácticas y a las directrices marcadas por las jerarquías cristianas.

En todo caso, en Cataluña los franciscanos fueron los primeros dentro del clero regular en recurrir a la imprenta para fijar sus reglas y sus acuerdos de gobierno. Los problemas internos de la orden entre las ramas observantes y conventuales actuaron

⁴ Ângela Barreto Xavier, «Frei Miguel da Purificação entre Madrid y Roma. Relato del viaje a Europa de un franciscano portugués nacido en la India», *Cuadernos De Historia Moderna* Anejo XIII (2014), pp. 87-110.

como acicate para ello. Protegidos por el cardenal Cisneros, los franciscanos observantes consiguieron que el Papa León X, mediante la bula *Iter vos* (1517), aceptara la división franciscana entre las ramas enfrentadas y con ministros generales propios. En el escenario de la Corona de Aragón, donde la corriente observante se había expandido e impuesto durante la centuria anterior, esa ruptura significó la creación de una Provincia observante propia, que vio en la imprenta los primeros pasos para asentar su legitimidad. La primera acción fue la publicación de sus privilegios, de la que se hizo cargo el taller de Carles Amorós en Barcelona en 1523, así como un *Speculum* (1523), también impreso por Amorós, en el que se señalaba el modo de vida ejemplar que debían seguir los hermanos observantes. La respuesta impresa de los conventuales se hizo esperar hasta 1540, fecha en la que publicaron las reformas de las constituciones franciscanas, curiosamente también en el taller de Amorós.

Al margen de la literatura oficial, los autores franciscanos también gozaron de un relativo éxito en las imprentas catalanas del periodo, y en especial algunos títulos firmados por Francesc Eiximenis y cuyo conjunto debía cerrar la magna obra de *Lo chrestia*. De este autor medieval, protector y defensor de la primera observancia, destacan las ediciones de 1501 y 1523 del *Scala Dei*. Este devocionario dedicado a la reina María de Sicilia, esposa de Martí I l'Humà (1396 – 1410), estaba compuesta por toda una serie de oraciones que debían servir como parte introductoria a su *Llibre de la dona*⁵. También de Eiximenis encontramos una obra de reflexión filosófica, como es *De lo temor de Deu i virtud de Justicia* (1509), así como dos ediciones de un *Confessionari* (1507). Las preocupaciones de la familia franciscana por la perfección espiritual no se cerraron con la impresión de la obra de Eiximenis. El *Via spiritus* (1549) de Bernabé de Palma, el *Vita Christi* (1522) de San Buenaventura o el anónimo *Spill de la vida religiosa* (1515) constituyen excelentes testimonios de esa inquietud.

C) La revalorización del impreso (1554-1628)

Los franciscanos observantes aumentaron su presencia sobre el territorio con cinco nuevas comunidades sólo entre 1560 y 1582, amén de la supresión de las ramas conventuales ordenada por Pío V en 1567 a instancias de Felipe II y que les supuso pasar a controlar en el Principado catorce nuevos conventos masculinos y diez

⁵ Curt Wittlin (nota introductoria), en Francesc Eiximenis (OFM), *Scala dei, devocionari per a la reina Maria*, Barcelona, Edicions Abadía de Montserrat, 1985, pp. 5 – 6.

femeninos⁶. La capacidad de penetración de dominicos y franciscanos en Cataluña también tuvo su correlación con el mundo del impreso, ya entre ambos institutos casi reúnen a la mitad de la producción realizada por autores regulares.

El 20'69 % de las obras hechas por regulares en este periodo salieron de las plumas de franciscanos, en su mayoría originarios de la Corona de Castilla y ya únicamente de carácter observante. En comparación con los dominicos, la orden franciscana muestra un mayor retraso a la hora de explotar al máximo las posibilidades que ofrecían las imprentas catalanas, no mostrando un importante crecimiento hasta el periodo de 1578 – 1584 gracias a la publicación de obras de perfección cristiana y exaltación de nuevos modelos de vida cristiana. En este sentido se encuentra la magna obra de Juan de Dueñas titulada *Espejo de consolación de tristes: en el qual se muestran ser mejores los males de esta vida que los bienes de ella, por muy claro ejemplos de la sagrada escriptura*, publicada en Barcelona en 1580 en cinco volúmenes en los talleres de Jaume Galvàn y a costa del librero Francesc Trinxer. En esa misma línea encontramos las obras del navarro Diego de Estella, como *Libro de la vanidad del mundo* (1582) y *Meditaciones devotísimas del amor de Dios* (1578), y su correspondencia con Alfonso de Sanzoles en el *De vanitate seculi* (1584). Este ciclo de perfección cristiana se cierra con la publicación en 1582 del *Tratado de casos de consciencia* de fray Antonio de Córdoba, publicado en Barcelona por Samsó Arbús y a costa también de Francesc Trinxer.

Un segundo periodo de crecimiento en la producción franciscana lo encontramos coincidiendo con la última década del siglo XVI, donde abundan de nuevo las obras relacionadas, al igual que los dominicos, con la Perfección cristiana y las Historias eclesiásticas plagadas con todo tipo de hagiografías vinculadas a la orden⁷. De entre las obras de perfección cristiana encontramos un surtido amplio de autores y obras: Antonio de Guevara con *Oratorio de religiosos y ejercicios de virtuosos* (1597), Cristóbal Moreno, con *Libro intitulado claridad de simples* (1586), los *Discursos evangélicos y espirituales* (1600) de Alonso de la Cruz, y del cual sólo conocemos la publicación de su primera parte, los *Diálogos de la conquista del espiritual y secreto Reyno de Dios* (1597) de Juan de los Ángeles o las *Addiciones a la sylva espiritual* (1595) de Antonio Álvarez de Benavente.

⁶ Gonzalo Fernández-Gallardo Jiménez, «La supresión de los franciscanos conventuales en la Corona de Aragón», *Archivo Ibero-Americano* 60 (2000), pp. 217 – 241; Ignasi Fernández Terricabras, «La anexión de los franciscanos conventuales de Cataluña a la observancia (1567)», en Gonzalo Fernández-Gallardo Jiménez (Coord.), *Los franciscanos conventuales en España: actas del II Congreso Internacional sobre el franciscanismo en la Península Ibérica*, Madrid, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2006, pp. 373 – 388.

⁷ Ángela Atienza López (ed.), *Iglesia memorable. Crónicas, historias, escritos ... a mayor gloria (siglos XVI – XVIII)*, Madrid, Sílex, 2012.

De los estudios del profesor Manuel Peña sobre las bibliotecas barcelonesas del siglo XVI se constata, entre muchos otros elementos, el interés que los lectores de la capital del Principado tuvieron por los libros de historia, y entre estos por las llamadas historias eclesiásticas⁸. A este interés respondieron las prensas catalanas, en que se imprimieron un amplio abanico de obras que iban desde las historias generales y universales de la Iglesia y sus pontífices hasta las crónicas generales de las órdenes religiosas asentadas en su provincia o de sus edificios religiosos. La obra del franciscano castellano Juan de Pineda y sus *Treinta Libros de la Monarquía eclesiástica o Historia universal del mundo dividido en cinco tomos*, publicada en Zaragoza por primera vez en 1576, tuvo un enorme éxito en las prensas catalanas entre finales del siglo XVI (cuando la pública por primera vez en Barcelona Jaume Cendrath en 1594) y comienzos de la centuria siguiente (ediciones de nuevo de Jaume Cendrath en 1606 y de Jeroni Margarit, en 1619-1620 y a costa del librero aragonés Juan de Bonilla). Del célebre predicador franciscano también se publicó en 1596 las tres partes del *Libro de la vida y excelencias maravillosas del glorioso sant Juan Baptista* en el taller barcelonés de Cormellas.

En lo que se refiere a las crónicas de la Orden cabe destacar la edición de 1624 de la Crónica del padre Marcos de Lisboa, realizada en el taller de Pere Lacavalleria, y cuya primera edición se realizó en la capital portuguesa (1570), así como la obra de Marcello de Ribadeneyra, titulada *Historia de las Islas del Archipiélago y reinos de la Gran China, Tartaria, Cuchinchina, Malaca, Siam, Camboxa y Japón y de lo sucedido en ellos a los Religiosos Descalços de la Orden del Seraphico Padre San Francisco de la Provincia de San Gregorio de las Philipinas*, coincidiendo un momento de fuerte expansión misional franciscana en el Extremo Oriente (ediciones de 1601 y 1613)⁹.

Los ecos del martirologio franciscano en Oriente responden a la voluntad de reorganizar y asentar las bases de una nueva espiritualidad con un fuerte contenido didáctico y pedagógico. En este sentido destaca la gran presencia de obras dedicadas a las vidas de santos consideradas como modelos de virtud para los fieles. Suelen ser hagiografías de carácter devoto, de dos o tres hojas, de escaso montante y de clara orientación popular. En su mayoría estaban destinadas a ser consumidas durante sus propias festividades dentro del año litúrgico, como pueden ser las que se dedicaron a la patrona de Barcelona intituladas *Coblas en llabor de la gloriosa Verge y martir Sancta Eulalia*, publicadas por Hubert Gotard en 1589, *La Eulalida* del franciscano Bartolomé

⁸ Manuel Peña Díaz, *El laberinto de los libros: historia cultural de la Barcelona del Quinientos*, Barcelona, ed. Pirámide, 1997, pp. 152-153.

⁹ Marcello de Ribadeneyra (SI), *Historia de las Islas del Archipiélago y reinos de la Gran China, Tartaria, Cuchinchina, Malaca, Siam, Camboxa y Japón y de lo sucedido en ellos a los Religiosos Descalços de la Orden del Seraphico Padre San Francisco de la Provincia de San Gregorio de las Philipinas*, Barcelona, Gabriel Graells y Giraldo Dotil, 1601.

Ordóñez y publicada por Felip Robert en Tarragona en 1590, o el libro escrito por el catedrático de teología de la universidad de Barcelona Salvador Pons en 1593 y que llevó por título *Llibre de la vida y miracles dels gloriosos Sants Santa Eularia y S. Ramon de Penyafort* (1593). Otros cultos locales que pasaron por la imprenta fueron Sant Cugat (Barcelona, 1628) o los de San Galderic de Canigó (1627).

Al margen de esa literatura más popular, los franciscanos no fueron ajenos a dinámicas parecidas protagonizadas por dominicos y jesuitas, entre otros, en la promoción de los santos propios que habían alcanzado los altares en este periodo. Canonizado en 1588, el caso de Diego de Alcalá constituye un buen ejemplo dado que su hagiografía fue escrita por Francisco de Peña y publicada por Jaume Cendrat en 1594. En la misma línea destaca el trabajo de Dimas Serpi, quien, siendo ministro provincial en Cerdeña, residió en Cataluña entre 1600 y 1603 como comisario apostólico para recoger testimonios en el proceso de canonización sobre la vida y milagros del fraile lego conocido como Salvador de Horta, quien había muerto en la capital sarda en 1567 y era objeto de una intensa devoción. Serpi aprovechó su estancia en el Principado para publicar su recopilatorio hagiográfico *Crónica de los santos de Cerdeña* (1600), redactada en castellano e impresa en el taller de Sebastián de Comellas, e incluir en ella una *Historia de la vida y milagros del beato padre fray Salvador de Horta*¹⁰.

El periodo de mayor actividad para los franciscanos fue, sin lugar a dudas, el que se produjo entre 1614 y 1618. Sólo en esos años encontramos veinticinco registros, situándose al frente de toda la producción de autores regulares. Esta situación se produce por la impresión en el taller de Luis Manescal en Lleida de las obras del zaragozano Domingo Viota, muchas de ellas traducciones de San Buenaventura que el religioso realizó cuando estaba ya prácticamente ciego¹¹. Al margen de la presencia de Viota, detectamos una amplia variedad de autores y temáticas: nuevas ediciones de las obras de Cristóbal Moreno, la hagiografía de la religiosa clarisa Sor Juana de la Cruz escrita por Antonio Daza, o el *Confessionario breve y muy provechoso* (1594) de Francisco de Alcocer. Así mismo también destaca una historia de la Virgen del Pilar (1616), en la que se incluye una relación del viaje del apóstol Santiago y diversas vidas de Santos, escrita por Diego Murillo, de quien también se publicaron unos *Discursos predicables sobre todo los Evangelios que canta la Iglesia en las festividades de Christo Nuestro Redemptor*, impresos por Llorenç Deu en Barcelona en 1616 y a costa del comerciante de libros Joan Simon; las obras de carácter litúrgico también tuvieron su importancia: Joan Gassó con *Instituciones*

¹⁰ Pasquale Tola, *Dizionario Biografico degli uomini illustri di Sardegna*, Tipografia Chirio e Mina, Torino, 1837-38, vol. III, pp. 175-178. Existe una edición moderna: Pasquale Tola, *Dizionario Biografico degli uomini illustri di Sardegna*, Nuoro, Ilisso Edizioni, 2001, vol. II, pp. 266 – 270.

¹¹ Miguel Gómez Uriel, *Bibliotecas Antigua y Nueva de Escritores Aragoneses de Latassa*, Zaragoza, Imprenta de Calisto Ariño, 1886, tomo III, pp. 396 - 402.

sacras, evangélicas y morales para las más ilustres y principales jornadas del año, publicada por Sebastián Mathevat a instancias del Convento de San Francisco de Barcelona (1614), o el *Ceremonial de la missa* de Juan de Alcocer, que aclaraba y simplificaba la liturgia eucarística derivada del misal romano y que fue publicado en Lleida en 1616, sirven de muestra de esa variada producción.

En una línea diferente, una obra con gran presencia en las imprentas fue la *Summa de casos de consciencia* (Salamanca, 1594), escrita por el portugués Manoel Rodrigues, que contó hasta con 6 ediciones catalanas entre 1596 y 1616. La obra intenta tratar el amplio bosquejo de la teología moral dedicando especial interés al sacramento de la penitencia. Presentada de forma erudita y con un lenguaje recargado y de difícil comprensión para los no iniciados, Rodrigues plantea una serie de ejemplos prácticos que ayudan al lector a entender el contenido expuesto sin llegar a plantear dudas profundas¹².

D) Los años de la crisis (1629-1658)

En un panorama económico adverso para la imprenta catalana como fue este periodo, en lo que se refiere a la literatura de origen regular podemos observar dos tendencias productivas bien consolidadas: por un lado, fuerte crecimiento de los títulos escritos por miembros de las órdenes modernas, como jesuitas y capuchinos, y en menor medida servitas, carmelitas descalzos, mínimos u oratorianos; y en sentido contrario, un claro estancamiento de la producción de obras de autores de órdenes de origen medieval, como agustinos, franciscanos y dominicos. En el caso de los franciscanos, de copar el 20'69 % de la producción regular del periodo anterior en éste apenas sobrepasa el 11 %.

De entre todos los autores destaca Enrique de Villalobos, catedrático de Prima de Teología en San Francisco el Real de Salamanca. De los veintiún registros franciscanos con los que contamos para el periodo ocho son de su autoría. La obra que tuvo una mayor aceptación por el número de ediciones conocidas fueron los dos volúmenes de la *Summa de Theologia Moral y Canonica*, impresa en 1633 por Esteve Liberós a costa de Jeroni Margarit. De esta obra se llevó a cabo una segunda edición entre 1636 y 1637 por Sebastián de Cormellas y aún existió una tercera con pie de imprenta de Gabriel Nogués de 1641. El resto de la producción resulta más dispersa en cuanto a sus temáticas: tratados sobre la confesión, como el *Manual de Confesores* que escribió también Enrique de Villalobos y que fue impreso en Barcelona por Pere Lacavallería en 1633 y, al año siguiente, por la oficina de Sebastián de Cormellas; comentarios sobre los Evangelios, como los llevados a cabo por Gregorio Hurtado de Mendoza (1638); sermonarios de

¹² Quintín Aldea Vaquero (dir.), *Diccionario de Historia Eclesiástica ...*, (1972 – 1975), pp. 367 – 368.

contenido panegírico, como el que hizo Francesc Fornés para la festividad de San Juan Evangelista en 1645, o moral, en el que sobresale el *Tratado e purgatorio contra Lutero y otros hereges* (1629) del sardo Dimas Serpi; la biografía del hermano Salvador de Horta (1639), que se encontraba en pleno proceso de beatificación, escrita por Rafael Bosch a partir de la propia documentación de la causa; y obras de devoción, cómo *Memoria de devotas contemplativas oraciones* (1629) de Juan Martín Cordero o *Tratado de la Oración y Meditación* (1633) del beato y futuro santo Pedro de Alcántara constituyen los títulos más significativos del periodo.

Un hecho a destacar de esta etapa es la relevancia que tuvieron los franciscanos naturales del reino de Portugal en la producción franciscana del Principado a lo largo de este periodo. De los trece *framenors* que tenemos en nómina al menos cuatro eran de origen lusitano. A excepción de Marcos de Lisboa, cuya primera parte de las *Chronicas de la Orden de los Frayles Menores* (1634) se publicó en Barcelona setenta y siete años más tarde de su primera edición lisboeta, el resto de autores portugueses tuvieron vinculación directa con el Principado de Cataluña. Boaventura Machado y Gregorio Hurtado de Mendoza, a pesar de haber nacido en Torres Vedras y en Lisboa respectivamente, tomaron los hábitos franciscanos en el convento de *Sant Francesc* de Barcelona y desarrollaron toda su vida en los conventos catalanes. Diferente fue el caso de Miguel da Purificação, nacido en los dominios portugueses de Goa (India) en 1589, desarrolló todo su ministerio en las Provincia Franciscana oriental de Santo Tomé. A raíz de los intentos de Felipe IV por suprimir las Provincias Orientales franciscanas y someterlas a la obediencia de Lisboa, da Purificação inició en 1634 un viaje a Europa para defender su mantenimiento. En su periplo, que le llevaría a Lisboa, Madrid y Roma, el franciscano residió en el convento de *Sant Francesc* de Barcelona, donde gestionó la publicación de la *Relação defensiva dos filhos da India Oriental e da Provincia do Apostolo S. Thomas dos Frades Menores da regular observança da mesma India* en 1640, publicada en portugués en la imprenta de Jaume y Sebastian Mathevat. La publicación de esa obra supone la existencia de una identidad propia para las comunidades cristianas orientales.

E) El impacto de la Segunda Contrarreforma (1659-1697)

Los franciscanos, al igual que los dominicos, continuaron con un cierto estancamiento respecto al periodo anterior, situándose alrededor del 13 % de la producción. El autor con mayor presencia en las prensas catalanas fue Francisco Sera. Natural de Tortosa, este franciscano, calificador del Santo Oficio, se distinguió por su dominio de la palabra sobre el púlpito lo que le abrió las puertas de las imprentas catalanas. En todo el periodo encontramos seis registros suyos: *Corona evangélica triumphal del Penitente Serafín N. Padre San Pedro de Alcántara*, publicada por Jacint Andreu en 1678; un sermón fúnebre en memoria de Josep de Bearn y Foix, antiguo provincial de la

Orden, publicada en casa de Martí Gelabert en 1691; los dos volúmenes de *Quaresma continua adornada con oraciones morales evangelicas para todos sus días y celebridad de las Cuarenta Horas*, publicados entre 1692 y 1696 por Joan Jolís; y el *Arco triunfal* que se publicó en acción de gracias por las victorias de las armas españolas durante la Guerra de los Nueve Años, impreso en 1695 y 1698 por el taller de Rafael Figueró. No resulta casual que Sera fuese el autor más publicado de los franciscanos si atendemos al hecho de que sermones y oraciones fueron la literatura más abundante entre su producción.

Al igual que Sera también encontramos a Josep Serra, otro de los auténticos dominadores de la escenografía del sermón barroco dentro de las filas franciscanas con títulos como *Panegírico fúnebre y cronológico del serenísimo rey don Layme el Segundo*, publicado por Rafael Figueró en 1688; el *Panegírico a la aprobación del martirio glorioso de San Pedro Pasqual de Valencia*, editado por Jacint Andreu en 1674; la *Gloria eucarística y blason glorioso ausonense*, que fue predicado en la catedral de Vic con ocasión de la traslación del Santísimo Sacramento y publicado por el taller de Figueró en 1676; y *Triunfo glorioso, altar erigido nuevo al grande precursor de Christo S. Iuan Baptista*, que fue predicado en Lleida el día de su celebración siendo publicado por Martí Gelabert en la imprenta de Mathevat en 1678.

Diferentes preocupaciones mostró el predicador apostólico José Gavarri, quien gracias a su experiencia como misionero se mostró más atento a la hora de dotar a confesores y predicadores de herramientas útiles para el desarrollo de su ministerio. Sus *Instrucciones predicables y morales* fueron editadas en fechas tan seguidas como 1675 y 1677 por Antonio Lacavalleria y Baltasar Ferrer, al igual que su *Noticias singularísimas de las preguntas necesarias que deven hazer los Padres Confessores con las personas que oyen de Confession*, dada a la imprenta en 1677 y en 1678. Muy diferente resultó la obra de Vicenç Saperà, cuyo *Joyell precios i adorno del ànima devota que vol agradar perfectamente a Deu* fue impreso en Barcelona por primera vez en 1668, siendo reeditado en catalán en 1688 y en 1692 y traducido al castellano en 1682.

Desde el punto de vista literario cabe destacar la presencia de Sor María de Jesús de Ágreda y su *Mystica ciudad de Dios*. A pesar de ser una de las figuras más importantes de la mística castellana siempre estuvo bajo la sospecha del Santo Oficio a causa de sus visiones y sus supuestos episodios de bilocación. A pesar de haberse iniciado el proceso de beatificación en 1666, pocos meses más tarde de su fallecimiento, el Consejo de la Suprema ordenó el secuestro de la primera edición de la obra, que se estaba imprimiendo en 1670 en los madrileños talleres de Bernardo de Villa-Diego. El motivo de su censura estaba en sus comentarios sobre el misterio de la Inmaculada Concepción y la infalibilidad del Papa. La Congregación del Índice Romano de libros prohibidos la incluyó en el listado en 1681, pero aquel mismo año Inocencio XI levantó la censura sobre la obra. Autorizada su impresión y distribución no conoció la primera edición catalana hasta que Gelabert decidió imprimirla en 1689, llegándose a realizar una segunda edición en 1695 en los talleres de Joan Jolís.

Al margen de la literatura de carácter devocional los franciscanos también desarrollaron una importante corriente vinculada a la perfección cristiana. Aunque el único autor que destacó por su producción fuera San Pedro de Alcántara, cuyo *Tratado de la Oración* se publicó en tres ocasiones en Barcelona durante el presente periodo, encontramos otros tratados que se inspiraban en las máximas del alcantarino. Uno de ellos fue Juan Manuel Pinna, quien escribió *Miscelánea espiritual y mística dedicada al segundo serafín de la Iglesia San Pedro de Alcántara*, publicada en 1697. Pedro de Jesús, con sus *Noticias muy necesarias que deven todos saber, para que les sea fácil el camino del cielo*, publicadas por Jaume Surià y Jacint Andreu en 1672, o la *Vía Sacra* de José Monteys constituyen también excelentes ejemplos de esa literatura. Aunque en buena parte sigue la misma tendencia, las obras de Josep Batlle, natural de Alcover y monje en el convento de *Sant Bonaventura* de Barcelona, se caracterizan por intentar abarcar unos objetivos mucho más amplios. Así, en 1692 se publicó *Relox despertador del alma*, al estilo de las *ars moriendi* de épocas anteriores, y en 1699 pasó por las prensas su *Itinerario del alma pía*, obra destinada para dar la asistencia necesaria a los penitentes y consejos a directores espirituales y confesores.

En este periodo, en general, destacaron las obras de teología moral. Ante las corrientes laxistas, dentro del mundo católico se generó un movimiento de reacción, conocido como jansenismo, cuya base teológica en lo moral seguía el principio de la negación de toda probabilidad. La disputa entre laxismo, probabilismo y jansenismo¹³ reforzó la postura tradicionalista del probabilismo, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVII cuando Alejandro VII (1665 – 1666) e Inocencio XI (1678) condenaron las tesis laxistas considerándolas como una desviación del probabilismo¹⁴. En España la incidencia de ese debate entre las tres corrientes fue menor por dos motivos: en primer lugar, por el profundo arraigamiento del tomismo y del probabilismo derivado del conservadurismo intelectual de los titulares de las cátedras de teología en las universidades hispánicas, que en la mayoría de ocasiones optaron por repetir y estudiar las obras del periodo posterior al Concilio de Trento; y en segundo

¹³ El jansenismo fue un movimiento religioso cristiano inspirado en los escritos de Cornelio Jansenio y que tuvo su origen en la Francia del siglo XVII. Inspirado en las lecturas de San Agustín, Jansenio se posiciona frente al probabilismo negando cualquier tipo de probabilidad. El individuo humano está dominado por la concupiscencia, es decir, por el desorden provocado por los placeres deshonestos a raíz de su expulsión del Paraíso. Sólo la Gracia de Dios permitía realizar obras buenas, por lo que el hombre vive a expensas de la predestinación divina. Consultese Enrique Martínez Ruiz (dir.), *Diccionario de Historia Moderna de España. La Iglesia*, Madrid, Madrid, 1998, p. 221.

¹⁴ Tras la aprobación de esas constituciones es habitual encontrar en las obras de teología moral adiciones y comentarios sobre las constituciones aprobadas por ambos pontífices en contra de las corrientes laxistas. Véanse las notas de Jaime de Corella (OFM Cap.), Francisco Larraga (OP) y Raimundo Lumbier (OCarm.).

lugar, porque buena parte de los teólogos hispanos desarrollaron una nueva orientación de carácter más pragmático que teórico, promoviendo la edición de obras basadas en casos concretos, como manuales, sumas y confesionarios, que fueran fácilmente asumidas por los sacerdotes a la hora de ejercer su ministerio. Por esta vía se decantaron numerosos moralistas de diferentes órdenes religiosas. De todos ellos encontramos obras publicadas en el Principado como las de los capuchinos Félix de Alamín¹⁵ y Jaime de Corella¹⁶, o las del dominico Francisco Larraga¹⁷, el carmelita Raimundo Lumbier¹⁸ y el franciscano Francisco Echarrí¹⁹, si bien es cierto que sus obras fueron impresas ya en la segunda mitad del siglo XVIII. Cabe señalar también que los principales moralistas franciscanos del ámbito castellano, como Juan de Ascargorta o Antonio Barbeito, nunca llegaron a ser impresos en el Principado si bien sus obras se encontraban fácilmente en las bibliotecas catalanas²⁰.

F) El estancamiento del siglo XVIII (1698 – 1808)

Los dominicos y los franciscanos mantuvieron una tónica productiva constante y paralela a lo largo de todo el período, con una gran variedad de autores y obras, aunque con un peso productivo muy inferior al de épocas anteriores.

¹⁵ Félix de Alamín (OFMCap.), *Retrato del verdadero sacerdote y manual de sus obligaciones*, Barcelona, Juan Piferrer, 1747.

¹⁶ De este autor se publicaron varios títulos en Cataluña: Jaime de Corella (OFMCap.), *Suma de la teología moral* (1690), de la que conocemos cinco ediciones entre 1690 y 1704 con pie de imprenta de la Ciudad Condal. El otro título publicado en Cataluña fue *Práctica del Confesionario* (1686), que conoció cinco ediciones en Barcelona. De esta última obra destacar que en la edición de 1690 se le incluyó un apéndice con las *Explicación de las 45 proposiciones condenadas*, en la que se comentan las condenas aprobadas por Alejandro VII e Inocencio XI contra las tesis del laxismo.

¹⁷ Sobre Francisco Larraga sólo encontramos publicada *Promptuario de la Theología moral*, publicadas ambas en Barcelona en 1797 y en 1805.

¹⁸ Su obra más destacada fue *Observaciones Theologicae Morales* (Barcelona, 1682). En 1693 el taller de Cormellas, en aquel momento regentado por Jaume Cays publicó *Epítome brevis ex diffusa doctaque explicatione propolitionum à Summis Pontificibus Alexandro Septimo, & Innocentio undecimo dammatatum, reverendissimi Patris Lumbier, In duas partes divisa*, que trata sobre las proposiciones condenatorias contra el laicismo aprobadas pocos años antes por Alejandro VII e Inocencio XI.

¹⁹ De este autor encontramos dos títulos publicados: *Directorio moral, que comprehende en breve y claro estilo todas las materias de la Theología Moral*, con ediciones de Barcelona (1749 y 1754), Girona (1755) y Vic (1755); *Instrucción y examen de Ordenados*, publicado en Girona (1758) y Barcelona (1797).

²⁰ Sobre la nómina de autores moralista hemos tomado la referencia que se encuentra en Víctor Sánchez Gil, «La teología española hasta la Ilustración (1680 – 1750)», en Melquíades Andrés (dir.), *Historia de la Teología Española*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1983, vol. II, pp. 359 - 442.

Ante ese panorama sólo podemos señalar la presencia de dos autores que significaron una cierta relevancia en el panorama editorial catalán. El primero de ellos fue el aragonés Francisco Arbiol, cuyas obras tuvieron una gran presencia en las bibliotecas de la época. De *La familia regulada* tenemos tres ediciones estampadas por el taller de Josep Teixidó y una por María Ángela Martí; de la *Explicación breve de todo el sagrado texto de la Doctrina Christiana* tres ediciones entre 1730 y 1767; los *Estragos de la lujuria* conoció también dos ediciones, al igual los *Avisos caritativos* y la *Visita de enfermos y ejercicios santos de ayudar a bien morir*. Menos fortuna tuvieron otros títulos que sólo conocieron una edición en el Principado, como *Manuale sacerdotum* (1711), *Exercicios devotos en que se pide a la Virgen su amparo para la hora de la Muerte* (1729), *Desengaños místicos* (1758 y 1772), *El doctor místico y el religioso perfecto* (1740) y *Mística fundamental de Cristo Señor Nuestro* (1748) todos ellos impresos en Barcelona.

Diferente fue el caso de Francesc Baucells, natural de Barcelona, quien publicó un catecismo en lengua catalana titulado *Font mística y sagrada del paradys de la Iglesia* que tuvo tal éxito que no sólo se reeditó en cinco ocasiones más en Barcelona y otra en Girona y Figueras, sino que además fue traducido inmediatamente al castellano, lengua en la que se reeditó en cinco ocasiones en la Ciudad condal en las imprentas de Jolis, Giralt y Altés. Otros autores seráficos que nos encontramos en la nómina son Francesc Romeu, del que se publicaron seis títulos referentes al orden sacerdotal entre 1736 y 1754; Antonio del Castillo, cuyo *El devoto peregrino y viage a Tierra Santa* se publicó en cinco ocasiones durante el periodo, o el *Llibre compost per Anselm Turmeda ab la oració de S. Miquel, lo jorn del judici y la oració de S. Roch y de S. Sebastia*, compuesto en el siglo XV por el franciscano y apóstata catalán Anselm Turmeda. Con menos registros quedan personajes como Francisco Echarri, Vicenç Saperà o Jaume Aixalà i Gassol.

La espiritualidad franciscana estuvo bien representada en la obra del aragonés Antonio Arbiol. Dotado de una pluma ágil y prolífica en cuanto a su producción²¹, Arbiol se erigió como un escritor maduro y eminentemente práctico cuyo interés se centró en dotar al clero regular de los conocimientos necesario para hallar los caminos de la perfección. A partir de la lectura de los autores clásicos del misticismo español, como los de la escuela carmelitana y franciscana, sin olvidar ciertas referencias a sor María de Jesús de Ágreda y su *Mística Ciudad de Dios* (1670), concibe una obra como *Desengaños místicos*, publicada por primera vez en Zaragoza en 1706, siendo reeditada en Barcelona en 1758 y 1772. A pesar de su alto valor pedagógico, la obra conoció una versión más reducida y más próxima a los gustos de los lectores que se tituló *Explicacion breve de todo el sagrado texto de la doctrina christiana para consuelo y aprovechamiento fundamental de*

²¹ Roberto Fernández Díaz, «Del franciscano Arbiol y de su obra completa», en Antonio Arbiol (OFM), *La familia regulada*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, pp. 13 – 17.

las personas espirituales (1739), y de la que conocemos hasta cuatro ediciones catalanas durante toda la centuria. Su devoción por San Juan de la Cruz (OCD) le llevó en 1723 a publicar en Zaragoza su *Mística fundamental de Cristo Nuestro Señor*. Impresa en Barcelona en 1748 por el taller de Josep Altés, esta obra formaba parte de un proyecto cuyo objetivo final era el de construir una suma de perfección para regulares, pero la lectura del místico carmelita le llevó a ampliar su contenido a todos los estados dado la universalidad de la perfección cristiana, dando pie a la preeminencia de las corrientes ascéticas por encima de la vía contemplativa de la mística.

De esa preocupación por hacer extensible a todos los estamentos de la sociedad la posibilidad de alcanzar la perfección cristiana, y que reforzaba el papel del esfuerzo catequético y misionero que se estaba llevando a cabo de forma paralela, se sumaron religiosos de otras órdenes fuertemente influenciados por Arbiol, como el oratoriano José Ribot, Narcís Camps o Ildefonso Bereterra, sólo por citar a algunos.

A lo largo del último tercio del periodo, la mayoría de los títulos corresponden a sermonarios y panegíricos. Las obras de Manuel Espinosa o Albert Vidal constituyen poco más de una quinta parte de la literatura seráfica del periodo. En lo referente a las hagiografías éste fue un género con una gran demanda, como la del lisboeta San Antonio de Padua, escrita por Miquel Mestre y editada por primera vez en Barcelona en 1681, durante este periodo conoció cuatro reimpresiones. Anselm Turmeda, otro de los autores tradicionales del periodo medieval, también fue recuperado desde las prensas de la Universidad de Cervera, y en pocos años se publicaron en catalán algunos breves recopilatorios de sus textos.

Éxito parecido gozó la obra de Juan Nieto, titulado *Manojito de flores, cuya fragancia descifra los misterios de la misa y oficio divina*, un manual destinado a los párrocos que impreso originariamente en el taller de Gregorio Ortiz Gallardo de Salamanca en 1699 pero del que sólo tardó dos años en ser editada en Barcelona por Juan Pablo Martí y llegando a ser reeditada en cuatro ocasiones más en Cataluña hasta 1789.

La experiencia misionera también sirvió de acicate para que los franciscanos desarrollaran su propia literatura. Al margen del *Catecismo breve* (c. 1780) de Pedro Vives, redactado y publicado únicamente para ser repartido entre los fieles al final de las misiones, del *Catecisme* (1803) de Pau Domènech y de la *Explicación breve de todo lo Sagrado* (c. 1730) de Antonio Arbiol, la gran figura en este ámbito fue Francesc Baucells con su *Font mística y sagrada del Paradís de la Iglesia*, cuya primera edición data de 1703 reeditándose una docena de ocasiones más hasta 1765; 7 de ellas en catalán y 5 en castellano. Esta obra, al igual que los catecismos jesuitas, es fruto de las observaciones realizadas por el autor franciscano durante sus años de misión realizados desde el

convento de Escornalbou²². Su experiencia sobre el terreno y su conocimiento del medio social catalán se revela como un valor activo durante toda la obra, priorizando su acción sobre la conciencia de los creyentes y dejando de lado al clero parroquial, a quienes considera que ya contaban con recursos suficientes, porque tal y como dice en el prólogo «*que estos bastants Llibres tindran*»²³. El texto, de una sencillez clarividente, estaba orientado a los padres de familia, a los que se les recuerda sus obligaciones espirituales en relación con los hijos. En la carta dedicatoria de la obra, Baucells recomienda la lectura oralizada y compartida para antes o después de la cena, ya que así «*no aureu menester per aixó perdre molt de temps*» y no entrar de esta forma en competencia con las labores cotidianas. Partiendo de la base que existía en el Paraíso una fuente de la que nacían cuatro ríos que regaban, fertilizaban y fecundaban las plantas, Baucells utiliza esa metáfora para mostrar cuáles son los cuatro fundamentos sobre los que descansaba la vida cristiana y a los cuales todo creyente estaba obligado a conocer: del por qué se es Cristiano y la señal de la Santa Cruz, el recitado de las oraciones del Padre Nuestro y del Ave María, el conocimiento de los Mandamientos como ley Divina y, por último, la explicación de los Sacramentos. Para comprobar el éxito de su propuesta pedagógica, Baucells recomienda que tras su lectura «*fer preguntes á vostres fills, y familia, sobre el que se aura llegit*» ya que «*desta manera millor sels quedaria*»²⁴.

En lo referente a las Historias eclesiásticas, la historia de la provincia seráfica catalana no sería impresa hasta el siglo XVIII. Jaume Coll, inspirándose en los manuscritos inéditos de fray Ángel Vidal (1680) y fray Josep Batlle (1715) escribió una crónica que a petición del capítulo provincial de 1730 fue finalmente impresa en 1738, dos años antes de su muerte²⁵. Su obra fue continuada por el también franciscano, de origen olotino, Francesc Marca, que la prosiguió desde donde la dejara aquél, en 1400, hasta el año 1759. La obra fue impresa en las prensas que tenían los carmelitas descalzos en su

²² El convento de Sant Miquel de Escornalbou, en el arzobispado de Tarragona, fue declarado seminario de misioneros para la orden franciscana por medio de la bula *Ecclesia Catholica*, firmada por Inocencio XI el 28 de junio de 1686. Se puede consultar más noticias sobre este convento en: Joan Bada i Elies, «L'ensenyament superior a Catalunya en el segle XVII», *AUSA*, XVIII, 143 (1999), pp. 499 – 518; Eduard Güell i Toda, *Historia de Escornalbou*, Reus, Edicions del Centre de Lectura, 1984; Josep Pijoan Parellada, *El Colegio de Misiones de San Miguel de Escornalbou y la devoción mariana en el Principado de Cataluña*, Barcelona, Gràfiques Rafael, 1989.

²³ Francesc Baucells (OFM), *Font Mystica y Sagrada del Paradis de la Iglesia, dividida en Quatre rius, per lo espiritual riego de las animas*, Joan Jolis, Barcelona, 1704, «Prólogo», s.n.

²⁴ *Ibid.*, «Carta dedicatoria als fabels christians de aquest Principat de Cathalunya».

²⁵ Jaume Coll (OFM), *Crònica Seráfica de la Santa Provincia de Cathaluña, de la regular observancia de Nuestro Padre S. Francisco*, Barcelona, Herederos de Juan Pablo Martí, 1738.

convento de Barcelona²⁶. Su ejemplo estuvo presente en otras órdenes. Los ermitaños descalzos de San Agustín vieron publicada una Historia general de la orden de Diego de Santa Teresa en 1743²⁷. Los agustinos catalanes contaron con la crónica de su viceprovincial Jose Massot a finales del siglo XVII²⁸. Ya en el XVIII, se sumaron otras órdenes. El premostrense Jaume Finestres i de Monsalvo, que ingresara en el monasterio de Santa Maria de Bellpuig en 1717 y que estudiara en la universidad de Cervera, escribiría una historia del monasterio cisterciense de Poblet en cinco volúmenes²⁹. Los capuchinos contarían con la de Pablo de Ecija, que publicaría Juan Piferrer en 1747³⁰. Los mercedarios con las obras de Pedro de San Cecilio³¹ y de Gaspar Roig i Jalpi³². Los siervos de Maria tuvieron su autor en el terciario servita de Valls Josep Sagarra i Baldrich, que fuera también miembro de la Real Academia de Bones Lletres de Barcelona³³. Los cartujanos en el canónigo de la catedral de Tarragona José Vallés, con ediciones en 1731 y 1792³⁴. Los benedictinos del monasterio de Sant Cugat del Vallés en la de su miembro Benet Maria de Moixó i de Francolí, cerverense y miembro de la Real Academia de Bones Lletres de Barcelona, que publicó unas *Memorias históricas del real monasterio de San Cucufate del Vallés*, en 1790.

²⁶ Francesc Marca, *Crónica seraphica de la Santa Provincia de Cathaluña de la Regular observancia de nuestro padre S. Francisco: parte segunda, contiene desde los años 1400 hasta los de 1759*, Barcelona, 1764.

²⁷ Diego de Santa Teresa (OESA), *Historia general de los religiosos descalzos del orden de los ermitaños del gran padre, y doctor de la Iglesia san Agustín, de la Congregación de España, y de las Indias: Tomo tercero*, Barcelona, Herederos de María Martí, 1743.

²⁸ José Massot (OSA), *Compendio historial, de los hermitaños de nuestro Padre San Agustín, del Principado de Cataluña; desde los años de 394 que empezó a plantar Monasterios en dicho Principado, y de los que después se han plantado: Como también de los Varones Ilustres, que han florecido, así en letras, puestos y virtudes, hasta los años de 1699*, Barcelona, Joan Jolis, 1699.

²⁹ Jaume Finestres i de Monsalvo (OPraem.), *Historia del real Monasterio de Poblet, ilustrada con disertaciones curiosas sobre la antigüedad de su fundación, Catálogo de Abades, y Memorias cronológicas de sus gobierno, con la de Papas, Reyes y Abades generales del Cister tocantes a Poblet*, Tarragona, Magí Canals, 1765.

³⁰ Pablo de Ecija (OFMCap.), *Epítome historial de las principales excelencias de la Seráfica religión de los Capuchinos*, Barcelona, Juan Piferrer, 1747.

³¹ Pedro de San Cecilio (OdeM), *Annales del Orden de Descalços de N. S. de la Merced Redención de Cautivos Cristianos*, Barcelona, Dionisio Hidalgo, 1669.

³² Joan Gaspar Roig i Jalpi (OM), *Dulçe desengaño histórico del año cierto en que se fundó la sagrada, Inchyta Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos*, Barcelona, Jacint Andreu, 1684.

³³ José de Sagarra i Baldrich, *Historia del origen y fundación del sagrado Orden de los Siervos de Maria y vidas de sus siete beatos fundadores*, Barcelona, Herederos de Bartolomé Giralt, 1769.

³⁴ José Vallés (OCart.), *Primer instituto de la sagrada religión de la Cartuxa. Fundaciones de los conventos de toda España, mártires de Inglaterra y generales de toda orden*, Barcelona, Juan Jolis, 1731.

Lady Holland, hispanófila: aportaciones inéditas del manuscrito del *Spanish Journal*

Antonio Calvo Maturana*
Universidad de Málaga

En las últimas dos décadas, la historiografía ha iniciado la recuperación del contenido del diario español de Elizabeth Holland, producto de las dos estancias que la inglesa realizó —junto a su marido, lord Holland— en la España de noviembre de 1802 a noviembre de 1804 y de octubre de 1808 a julio de 1809¹.

Por la amplitud del viaje del matrimonio (que nos permite el acceso a descripciones tanto del mundo urbano como al rural), el fundamental contexto histórico en el que este se realizó (el reinado de Carlos IV y los primeros compases de la Guerra de la Independencia), la privilegiada agenda social de los Holland (que se relacionaron con importantes intelectuales, aristócratas, políticos y diplomáticos) y, sobre todo, la arrolladora personalidad de su autora, el *Spanish Journal* es una privilegiada ventana desde la que observar la España de dos siglos atrás.

Pero la edición que conocíamos de la obra (la única publicada hasta el momento²) presenta a los investigadores el problema de ser una versión mutilada de los manuscritos

* ORCID: 0000-0002-7510-212X. Investigación realizada en el marco del proyecto: “El humor y su sentido: discursos e imágenes de lo risible desde la Ilustración hasta hoy” (HAR2017-84635-P).

¹ Manuel Moreno Alonso: *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland 1793-1840*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997; y Antonio Calvo Maturana, “Elizabeth Holland: portavoz de los silenciados y cómplice de un tópico”, *Cuadernos de Historia Moderna* 29 (2004), pp. 65-90. Véase, además, la nota 3.

² Elizabeth Holland, *The Spanish Journal of Elizabeth Lady Holland*, London, Longmans, Green and Co., 1910, pp. 92-93. En 2012, la Institución “Fernando el Católico” publicó una traducción al castellano del primer viaje que extracta la edición de 1910 y cuyo aparato crítico parece ignorar lo publicado sobre la autora en los últimos 80 años.

originales³, mutilados por el conde de Ilchester⁴ para agilizar su lectura. Como criterio para la criba, el editor siguió un patrón comprensible: los intereses de sus lectores británicos. Ilchester prefirió conservar todas las noticias relacionadas con las Guerras Napoleónicas o con Gran Bretaña, sacrificando cuantiosos pasajes sobre la geografía, la sociedad y la cultura españolas. A este criterio se debe que el grueso del texto descartado pertenezca al primer diario, ya que el segundo fue escrito en el contexto de un conflicto de gran protagonismo británico como fue la Guerra de la Independencia.

Solo la existencia de este manuscrito inédito explica carencias o ausencias que podríamos haber achacado a una falta de sensibilidad de lady Holland como las pocas líneas dedicadas a la Alhambra, o la ausencia de referencia alguna a su paso por Toledo o Segovia. Nos privó por tanto Ilchester de una lista de localidades y monumentos visitados por la inglesa que revelan su gusto (tan británico y prerromántico) por las ruinas y los *landscapes* (incluso por la fauna autóctona, como prueba su interés en los linceos). Nos perdemos incluso los garabatos con los que la viajera reflejó la planta de la Alhambra, la efigie de varios puentes y castillos, o la manera en la que los alicantinos subían a las palmeras.

Prescindió también Ilchester de parte de las prolijas listas de comensales de los Holland; ausencia especialmente sensible en el segundo de los viajes, en el que los Holland se reunieron activamente con militares, nobles, políticos e intelectuales con los que intercambiaron opiniones e información sobre el conflicto. El manuscrito pone de manifiesto algo que solo se intuye en la edición impresa: la cotidiana relación que los Holland tuvieron con Jovellanos, Capmany y Quintana, a la par que omite encuentros con Blanco-White, Calvo de Rozas, Gravina y Antillón entre muchos otros (como Moratín, al que volveremos). Pormenores de las cenas y almuerzos pueden ser igualmente recuperados, como el de los rumores del 8 de marzo de 1809 sobre la huida

³ Utilizan ya los manuscritos originales: Sally-Ann Kitts, "Leandro Fernández de Moratín's *La Mojigata*: The Significance of the Holland Manuscript in the Light of Comments from Elizabeth, Lady Holland's *Spanish Journal* (BL, Add. MS. 51.931)", *eBJL* (*Electronic British Library Journal*), 30 (2006), article 8 (<http://www.bl.uk/eblj/2006/articles/pdf/article8.pdf>); Antonio Calvo Maturana y Antonio Calvo Castellón: "Lady Holland en Granada: testimonios inéditos de la viajera inglesa (1803)", en Antonio Jiménez Estrella et alii (eds.), *Construyendo Historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 89-107; y Antonio Calvo Maturana: "Views of an 'overthrown' kingdom: Britishness and otherness in *The Spanish Journal* of Elizabeth Holland", en Sutapa Dutta (ed.), *British Women Travellers, Empire and Beyond, 1770-1870*, Routledge, en prensa.

⁴ Giles Stephen Holland Fox Strangways (1847-1959), sexto conde de Ilchester, pariente de la autora y editor del resto de sus diarios (en un volumen mucho más reducido) y de las cartas a su hijo.

del infante Don Carlos del castillo de Valençay, o las “singulares anécdotas” con las que Jovellanos amenizó la velada tres días más tarde⁵.

Otra de las consecuencias de las supresiones de Ilchester es que el texto impreso vulnera en cierta manera el espíritu del manuscrito original, transformando un cuaderno personal (no concebido para ser publicado) en un libro de viajes que omite pasajes vinculados a las preocupaciones (esto es, a las emociones) de su autora.

Unas y otras omisiones alejan al lector actual de la fuente y de su autora. Pretendemos con este artículo, por tanto, poner en valor los ocho cuadernos –custodiados por la londinense *British Library*– que conforman la fuente manuscrita original del *Spanish Journal*, sintetizando algunos de los pasajes suprimidos por el conde de Ilchester y analizando su interés histórico.

Por las lógicas limitaciones de espacio, nos centraremos aquí en un aspecto concreto de las omisiones de Ilchester, como es el del contacto de lady Holland con la cultura y la civilización españolas, que representa el amplio horizonte de las inquietudes intelectuales del personaje, revaloriza a la fuente como espejo de la España de principios del XIX y pone de manifiesto el sumo interés y la admiración de su autora por lo hispánico.

Lady Holland: lectora y espectadora.

No hace falta insistir aquí en las inquietudes intelectuales de lady Holland, alimentadas desde su juventud de manera casi autodidacta y multiplicadas en compañía del lord⁷. Tanto en Holland House como en los diferentes alojamientos que tuvo en sus viajes, la inglesa pasaba sus momentos de intimidad escribiendo cartas o leyendo. Este tiempo libre se multiplicaba en los largos desplazamientos en carruaje producidos durante sus recorridos por España, que propiciaban horas y horas en los que entretenimientos como la contemplación del paisaje y la conversación eran complementados con su pasión por la lectura, incluso por la noche. En el trayecto de Sevilla a Córdoba anota: “la luz de la luna es tan fuerte que, incluso con el movimiento del carruaje, se pueden leer los caracteres de un libro impreso común”⁸.

Un repaso por los libros mencionados por lady Holland pone de manifiesto la inmersión cultural realizada, puesto que leyó gran cantidad de obras literarias y científicas

⁵ Sevilla, 11 de marzo de 1809. British Library [BL] MS, Additional 51.935, ff. 80v-83v.

⁶ Con la signatura: BL MS, Additional, 51.930-51.937. Forman parte del total de manuscritos que conforman el diario de lady Holland, que abarcan desde 1791 hasta 1814.

⁷ Sonia Keppel: *The Sovereign Lady. A life of Elizabeth Vassall, third Lady Holland, with her family*, London, Hamish Hamilton, 1974.

⁸ 3 de junio de 1803. BL MS, Additional, 51.930, f. 30r.

sobre España o firmadas por españoles. No olvidemos que la inglesa llegó a leer, escribir y hablar el castellano. Como es lógico, y aunque el francés debió ser bastante útil para comunicarse con la élite española, su dominio de la lengua de Cervantes mejoró con el paso del tiempo, sobre todo a raíz de su primera visita a España, que duró poco más de dos años (1802-1804). En los primeros meses encontramos un par de testimonios sobre sus esfuerzos para hablarlo y leerlo, pero a la altura de 1809 lo escribía con bastante destreza⁹. Se conserva una carta de Jovellanos en la que agradece, con los mayores cumplidos, el detalle de lady Holland de escribirle en castellano¹⁰.

Comencemos, pues, con las omisiones que Ilchester hizo de referencias a libros de viaje y descripciones que lady Holland llevaba consigo, obras (las más actualizadas sobre el país) que prueban que le gustaba documentarse sobre los lugares que visitaba, y que revalorizan y dignifican el contenido de su diario. Aparte de las obviadas citas de los tres libros de viaje por España más conocidos en la Inglaterra de principios del XIX (los firmados por Henry Swinburne en 1779, Joseph Townsend en 1791, y la traducción de 1789 de la obra de Bourgoing), tampoco constan en la edición impresa las menciones de lady Holland a descripciones de España firmadas por españoles. Para apoyar su descripción del Pantano de Tibi o de las palmeras de Elche¹¹, la inglesa utiliza las *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, poblaciones y frutos del Reino de Valencia* de Antonio José Cavanilles¹². También consultó el *Viaje de España* de Antonio Ponz. Al pasar por el castillo de las Navas, recordando la exagerada e inocente relación del autor sobre las 200.000 bajas musulmanas y las 25 ó 30 cristianas durante la batalla de las

⁹ Se puede comprobar en una breve carta a Jovellanos, aunque no podemos saber si fue revisada por algún allegado de la inglesa. Véase: Lady Holland a Jovellanos, 16 de junio de 1809, en Gaspar Melchor de Jovellanos, *Obras Completas. Tomo V. Correspondencia*, Oviedo, IFESXVIII / Ayuntamiento de Gijón, 1990, n° 1905, p. 219.

¹⁰ Jovellanos a lady Holland, Sevilla, 13 de junio de 1809, en *ibid.*, n° 1897, pp. 210-211.

¹¹ “Cavanilles dice que hay 70.000 palmeras que producen 14.000 reales de vellón al territorio de Elche, no obstante, probablemente se han plantado muchas más desde los cálculos de Cavanilles” (13 de abril de 1803. BL MS, Additional, 51.930, f. 98r).

¹² Madrid, Imprenta Real, 1795-1797.

Navas de Tolosa¹³, escribió sarcásticamente: “bien puede Ponz retar a todas las naciones de todas las épocas a emular tamaña batalla”¹⁴.

La curiosidad de lady Holland por España incluía también un gran interés en su pasado, reflejado en largos pasajes históricos que Ilchester tendió a suprimir. Algunos de ellos son apuntes sueltos en las primeras páginas de cuadernos que luego reutilizó para su diario. Especialmente significativas son unas anotaciones del primer cuadernillo del diario español, en el que la inglesa dedicó once caras de folio a resumir la Historia de España como un continuo desde Túbal hasta Carlos IV (“Séneca, Columela, Lucano, Quintiliano (...) Trajano, Adriano y Máximo eran españoles”)¹⁵. En la narración hay comentarios interesantes, como el referente a las exaltaciones que los historiadores hacen de la civilización islámica, exageradas – según lady Holland – para criticar, al estilo ilustrado de Voltaire, a los países cristianos.

Por las referencias incluidas en el texto¹⁶, sabemos que Elizabeth se documentó históricamente con dos libros muy conocidos, una de las ediciones dieciochescas de la *Historia general de España* de Juan de Mariana, y la más reciente *The History of the Reign of the Emperor Charles the Fifth*, del historiador escocés William Robertson. Lady Holland anotó palabras elogiosas sobre el primer autor:

“Mariana era un jesuita (...) durante su cautividad escribió su famosa *Historia de España*, un trabajo tan digno de admiración como para ser comparado con los mejores de los historiadores antiguos y modernos. Fue escrito originalmente en latín y traducido al español por él mismo. No se aventuró a escribir más allá del reinado de Fernando e Isabel, sus continuadores, Salcedo, Soto y Miñana son meros compiladores del siglo XVII”¹⁷.

¹³ Recojo las palabras textuales de Ponz: “Llevé ocupada la imaginación un buen rato, acordándome de aquella batalla que, atendidas todas sus circunstancias, no ha habido otra en el mundo a la cual pueda ser comparada; recórranse todos los siglos y todas las historias. Porque pelear contra cuatrocientos mil hombres un ejército de doscientos mil, perecer la mitad de los enemigos, sin más pérdida que la de veinte y cinco o treinta cristianos (...) todo parece una continuación de maravillas. No sería fácil creerlas si no fuese el suceso más bien testificado de nuestra Historia” (Antonio Ponz, *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra, 1791, tomo XVI, p. 90).

¹⁴ La Coruña, noviembre de 1808, BL MS, Additional, 51.934, f. 1r.

¹⁵ Valencia, enero-febrero de 1803. BL MS, Additional, 51.930, ff. 64r-69r.

¹⁶ “In Mariana I found the following anecdote”, “according to Mariana” o “curious account in Robertson”.

¹⁷ BL MS, Additional, 51.930, f. 67v.

Encontramos en el manuscrito del *Spanish Journal* referencias a historiadores y eruditos españoles del XVIII, como los académicos “[Miguel] Casiri y otros”¹⁸ para datar la antigüedad de la Torre de Hércules; José Ortiz y Sanz, autor de un *Compendio cronológico de la Historia de España*¹⁹; y Juan Antonio Pellicer, al que lady Holland conoció en Madrid el 3 de agosto de 1803²⁰, y a quien elogiaría por su rigor al ser “el primer escritor que ha arrojado alguna duda sobre la temprana Historia de España, incluyendo a Don Pelayo y a la victoria de Covadonga”²¹.

Fueron también del gusto de la inglesa las fuentes históricas. El 5 de noviembre de 1803, durante su estancia en Madrid, estaba leyendo las *Memorias* de St. Simon, “siempre interesantes, pero doblemente cuando tratan sobre España”, y “una manuscrita *Vida de Felipe II* atribuida a Antonio Pérez”, texto propio de la propaganda de los enemigos de la monarquía hispánica donde se asegura que este rey solía decir que “si su propio hijo fuese hereje o cismático, él mismo proporcionaría la madera para quemarlo”²². En otro de sus cuadernos, lady Holland tomó notas de las *Partidas* de Alfonso X²³.

Las buenas relaciones de los Holland con el marino y científico Felipe Bauzá les permitieron el privilegio de consultar en Madrid el manuscrito de la inédita descripción de la expedición científica y global de Alejandro Malaspina (1789-1794), lamentablemente inédita entonces debido a la caída en desgracia de su autor pocos años antes por haber conspirado contra Godoy²⁴. Lady Holland aprecia el gesto de Bauzá, que —de ser descubierto— podría haberle costado caro, y disfruta con la lectura anotando las diferentes estaciones del viaje por Asia y América, resaltando algunos pasajes de interés. Así Lady Holland pudo leer en enero de 1804 un fascinante texto que, a causa de la desgracia política del marino, caería en el olvido y no sería publicado en España hasta 1885²⁵.

Recogería asimismo la viajera las anécdotas y leyendas que le contaron sobre las localidades y los monumentos que visitaba. Por ejemplo, dedicó dos caras de su diario a

¹⁸ BL MS, Additional, 51.934,

¹⁹ Madrid, Imprenta Real, 1795-1803, 7 vols. “He leído (...) algo de la *Historia de España* de Ortiz” (BL MS, Additional, 51.930, f. 75v).

²⁰ E. Holland, *The Spanish Journal...*, p. 81.

²¹ Sevilla, marzo de 1809, BL 51.936, ff. 2r-3r. Sin estos comentarios, la imagen de Pellicer como historiador queda bastante maltrecha en la versión de Ilchester, que sí mantuvo las duras críticas de Campmany a aquel sobre la falta de interés de sus investigaciones. Pesa sobre la imagen de Pellicer su cercanía a Godoy (*ibid.*, p. 191).

²² Madrid, 5 de noviembre de 1803 (BL MS, Additional, 51.931, f. 70v).

²³ BL MS, Additional, 51.936 (folios sin numerar).

²⁴ *Vid* Juan Pimentel.

²⁵ Alessandro Malaspina y José Bustamante y Guerra: *Viaje político-científico alrededor del mundo por las corbetas Descubierta y Atrevida...*, Madrid, Imprenta de la Viuda e Hijos de Abienzo, 1885.

la leyenda de la aparición de la virgen de Monserrat y a la tradicional devoción de los monarcas españoles por esa imagen²⁶. En Valencia, le pareció curioso que en el escudo de la ciudad hubiese un animal tan “ofensivo” como el murciélago. Una vez conocida la leyenda de Jaime I, consideró que se trataba de una “supersticiosa anécdota”²⁷.

El personaje histórico que más pareció atraer a lady Holland fue el Cid Campeador, a quien hace varias alusiones en el diario, refiriéndose a sus conquistas de Valencia y del “corazón del pueblo”²⁸, a cierto equipamiento militar supuestamente suyo que se exponía en el museo del Alcázar de Segovia²⁹ y a la casa aneja al monasterio de San Pedro de Cardena donde –según leemos³⁰– dejaba a Jimena y sus hijos para partir a sus “románticas expediciones”³¹. Sí conservó Ilchester la mención de lady Holland a la tumba del Cid en dicho monasterio, que esta pudo ver en 1804, pocos años antes de que los franceses la profanaran³². Poco después, en 1808, Robert Southey publicó en inglés varias obras sobre el Cid, entre ellas, el *Cantar* según la traducción de John Hookham Frere, embajador británico en España con el que lady Holland había coincidido varias veces durante sus dos viajes³³.

Entre las lecturas de ficción del personaje imperó el Siglo de Oro español, periodo de esplendor al que –siguiendo a tantas otras voces de su época– consideraba corrompido a partir de los excesos barrocos de Góngora³⁴. A esta afición debió contribuir no poco el gusto de lord Holland por dicho periodo. En el primer diario, cuenta la inglesa que su marido está escribiendo una obra biográfica y literaria sobre Lope de Vega, texto que publicaría a su regreso a Inglaterra³⁵.

El Quijote tiene a su vez cierto protagonismo en el *Spanish Journal*. A finales de febrero de 1803, lady Holland observa que John Allen (acompañante e íntimo amigo del matrimonio) está absorbido por sus estudios sobre política económica, lo que le trae

²⁶ BL MS, Additional, 51.930, ff. 51v-52r.

²⁷ BL MS, Additional, 51.930, f. 72r.

²⁸ BL MS, Additional, 51.930, f. 65v.

²⁹ BL MS, Additional, 51.931, f. 44v.

³⁰ En realidad, la leyenda cuenta que allí depositó El Cid a su familia para partir a su primer destierro.

³¹ 8 de septiembre de 1804, BL MS, Additional, 51.932, f. 13r-13v.

³² 8 de septiembre de 1804, E. Holland, *The Spanish Journal...*, p. 173.

³³ *Chronicle of the Cid, from the Spanish, by Robert Southey*, London, Longman, Hurst, Rees & Orme, 1808.

³⁴ BL MS, Additional, 51.930, f. 67v.

³⁵ Madrid, febrero de 1803, E. Holland, *The Spanish Journal...*, p. 31. La referencia de la obra es la siguiente: Henry (lord) Holland, *Some account of the life and writings of L. F. de Vega Carpio*, London, 1806.

a la cabeza el “mucho leer y poco dormir” del “héroe de Cervantes”³⁶. La inglesa dice apreciar al *Quijote* aún más una vez conocida España. Si antes tendía a considerarlo una parodia, transcurridos pocos meses desde su llegada al país opina que es la “más ingeniosa producción de la mente humana” y la única capaz de despertarle verdaderas carcajadas³⁷. El 3 de agosto del mismo año conoció al cervantista Juan Antonio Pellicer, y escribió que su edición de la novela es “muy buena”³⁸. No podemos olvidar que la obra magna cervantina era muy popular en Gran Bretaña, hasta el punto de que fue un inglés —John Bowle— el responsable de la primera edición crítica en castellano, publicada en 1781 (16 años antes de la de Pellicer)³⁹.

La versión impresa del diario ignoró al menos otras tres alusiones al *Quijote*. La primera, durante el resumen de lady Holland de la historia de España, en el que incluye una anécdota atribuida a Felipe III o Felipe IV. Asomado el rey a un balcón de palacio, y viendo a un estudiante riendo inmoderadamente mientras leía, dijo: “ese hombre está loco o está leyendo *El Quijote*”⁴⁰. La segunda de las menciones se produce al pasar por la Mancha. Al ver los “bonitos” burros castellanos entiende el afecto de Sancho por estos animales, y en la venta de Puerto Lápice recuerda el ataque del Caballero de la Triste Figura al cortejo fúnebre⁴¹. Por último, al visitar el Archivo General de Indias, entre los documentos que le mostraron a los Holland se encontraba uno traído de Simancas sobre las gestiones para liberar a Cervantes de Argel que iba a ser publicado en “una futura edición del *Quijote*”⁴².

No fue la *Vida del Ingenioso Hidalgo* la única lectura cervantina de lady Holland. En Sevilla, amenizó una pequeña convalecencia con la lectura de *El celoso extremeño*, una “preciosa novela”⁴³. El resto de obras del Siglo de Oro citadas por la inglesa pertenecen al género teatral, y nos referiremos a ellas en breve.

³⁶ Lady Holland cita de memoria. El pasaje real es: “Del poco dormir y del mucho leer, se le secó el cerebro”.

³⁷ Madrid, febrero de 1803, E. Holland, *The Spanish Journal...*, p. 31.

³⁸ Madrid, 3 de agosto de 1803, *ibid.*, p. 81. La edición de Pellicer, en cinco tomos, fue publicada por Sancho en 1797-1798, y reeditada dos años más tarde.

³⁹ *Historia del Famoso Cavallero Don Quixote de la Mancha (...) Con anotaciones, índices y varias lecciones por el reverendo...*, Londres, 1781, 6 vols. Sobre la revalorización del Quijote en el siglo XVIII español, véase: Enrique Giménez (ed.): *El Quijote en el Siglo de las Luces*, Alicante, Universidad de Alicante, 2006; así como la producción científica al respecto de Francisco Cuevas Cervera.

⁴⁰ BL MS, Additional, 51.930, f. 68r.

⁴¹ Junio de 1803, BL. MS, Additional, 51.931, f. 37v.

⁴² Sevilla, 8 de febrero de 1809, BL. Ms. 51.935, f. 40v. La fuente fue finalmente publicada en el apéndice documental de la *Vida de Miguel de Cervantes* escrita por Martín Fernández de Navarrete (Madrid, Imprenta Real, 1819).

⁴³ BL MS, Additional, 51.931, f. 23r.

Ambientada en España, aunque escrita por el francés Lesage, la novela picaresca Gil Blas es otra de las obras citadas por la autora del *Spanish Journal*⁴⁴. La leyó en español, “restituída, como dice su traductor, a su castellano nativo” (alude la inglesa a las palabras del padre Isla, quien consideraba que era un libro español en esencia⁴⁵). Unas páginas antes, al mencionar la época de Felipe IV, había escrito: “Las aventuras de Gil Blas tienen lugar en este reinado”⁴⁶.

No descuidó lady Holland la literatura española más actual. Encontramos en su diario manuscrito referencias a otros libros como *El Eusebio* de Montengón, “novela (...) cuyo único mérito consiste en haber sido prohibida por la Inquisición”⁴⁷. A su paso por Segovia, se encuentra la viajera con una gran plaza de toros a punto de ser terminada y escribe a continuación: “Pan y toros quiere el pueblo”, demostrando conocer el subversivo panfleto de León Arroyal⁴⁸. El poco gusto de lady Holland por la violenta tauromaquia hacía fácil asociar esta costumbre al despotismo español.

Las lecturas de lady Holland abarcaban también al teatro. En la entrada del 12 de marzo de 1803 resume los argumentos del *Don Sancho Ortiz de las Roelas* de Trigueros y la *Raquel* de García de la Huerta⁴⁹. Alguna de las obras leídas, como *El sabio en su retiro, el villano en su rincón, Juan Labrador* (de Juan de Matos Frago), ya la había visto representada previamente⁵⁰.

Holland conoció a Moratín (“actualmente, el mejor y mejor considerado poeta y hombre de letras en España”⁵¹) en 1804. Aunque sabemos por el diario manuscrito que asistió a una representación de *La Mojigata*, esta no fue su única relación con la obra. Sally-Ann Kitts ha demostrado que la viajera inglesa y el dramaturgo español tuvieron cierta confianza pues este le facilitó una copia de la versión extensa de la mencionada pieza teatral. Se trata de una lectura privilegiada, libre de la autocensura que el autor había practicado para ahorrarse posibles problemas con la Inquisición ya que el texto original era aún más crítico con la religiosidad supersticiosa, fanática y mal entendida. En la portada del manuscrito, se puede leer, de letra de la propia dama: “Esta copia de *la*

⁴⁴ BL, MS, Additional, 51.930, f. 75v.

⁴⁵ *Aventuras de Gil Blas de Santillana, robadas a España y adoptadas en Francia por Monsieur Le Sage, restituídas a su patria y a su lengua nativa por un español celoso que no sufre se burlen de su nación*, Valencia, Benito Monfort, 1788-1789, 4 vols.

⁴⁶ BL MS, Additional, 51.930, f. 67v. El 4 de noviembre de 1803 anota: “He terminado el Gil Blas en español” (BL MS, Additional, 51.931, f. 70v.).

⁴⁷ BL MS, Additional, 51.930, f. 75v.

⁴⁸ Concretamente, lady Holland escribe de memoria y en rudimentario castellano: “Pan y otros quieren el pueblo” (BL MS, Additional, 51.931, f. 44r.).

⁴⁹ BL MS, Additional, 51.930, f. 76v-83r.

⁵⁰ Madrid, 4 de noviembre de 1803, BL MS, Additional, 51.931, f. 70v.

⁵¹ E. Holland, *The Spanish Journal...*, p. 165.

Mojigata fue entregada a lady Holland por el autor en el verano de 1804 en Madrid. Muchos pasajes fueron suprimidos en la representación por miedo de ofender a los devotos⁵². Lady Holland se interesó por otras obras de don Leandro como la *Comedia Nueva* (la más célebre del autor, por entonces, pues *El sí de las niñas*, aún estaba por hacer), “una sátira contra los malos escritores” teatrales que parodia a escritores de “la escuela alemana” como Comella⁵³.

Como espectadora, ya conocemos por la versión impresa la afición que tenía lady Holland por las representaciones teatrales. La autora hace verdaderas reseñas de las obras, incluyendo el argumento y lo más o menos acertado de la representación. Otras las despacha directamente diciendo que son “malas”. No escapa de su crítica implacable ni siquiera la actriz de moda del momento: Rita Luna⁵⁴. El manuscrito nos ofrece una larga lista de obras presenciadas por Holland, tanto áureas (*Lo cierto por lo dudoso de Lope*⁵⁵ y *Bien vengas, mal, si vienes solo* de Calderón), como recientes (por ejemplo, *El Pelayo* de Quintana⁵⁶ en la Sevilla de 1809).

Han sido estas solo unas pocas de las muchas referencias culturales que perdimos en el paso del manuscrito a la edición impresa. Esperemos que pronto podamos tener acceso a todas gracias a una edición completa del *Spanish Journal*.

Breve epílogo.

Como bien hemos aprendido de los magistrales trabajos del profesor García Cárcel⁵⁷, los mitos tienen su propio devenir histórico. Podríamos decir que son seres vivos. Nacen en un contexto —político, social y cultural— determinado y crecen o desaparecen según su capacidad de adaptación al medio, esto es, dependen de lo útiles o convenientes que puedan resultar a las generaciones posteriores a la que los alumbró.

En este sentido, asistimos en los últimos años a un renacer del atávico victimismo español. La famosa “leyenda negra” pretende vender un desprecio europeo continuo hacia todo lo español, que en el XVIII se alimenta de hitos como los textos de Montesquieu y el famoso Masson de Morvilliers. No obstante, en lo que respecta a la literatura de viajes del último tercio del XVIII y principios del XIX, creemos que solo una lectura precipitada (y preconcebida) de las principales obras del género podría negar

⁵² Sally-Ann Kitts, “Leandro Fernández de Moratín’s *La Mojigata*...”, p. 2.

⁵³ Madrid, 18 de agosto de 1804, BL MS, Additional, 51.931, f. 114v.

⁵⁴ E. Holland, *The Spanish Journal*..., pp. 101-104.

⁵⁵ BL, MS, Additional, 51.931, f. 63v.

⁵⁶ BL, MS, Additional, 51.936, f. 71r.

⁵⁷ Ricardo García Cárcel: *La leyenda negra: historia y opinión*, Madrid, Alianza, 1992; *El sueño de la nación indomable*, Madrid, Temas de Hoy, 2007; y *El demonio del sur: la leyenda negra de Felipe II*, Madrid, Cátedra, 2017.

que sus autores percibían a la monarquía hispánica como parte de la civilización europea⁵⁸.

Es cierto que nuestra viajera se mostró, desde el mismo momento en el que atravesó la frontera pirenaica⁵⁹, crítica con el atraso que percibía en el país con respecto al suyo (al que podríamos considerar su referente o su vara de medir civilizadora). Igual que sus antecesores, se recrea en la Inquisición, las corridas de toros o los modales rudos del pueblo, por percibirlos como la marca de la alteridad hispánica, pero una segunda lectura nos ofrece una impresión distinta.

Lejos de percibir a esa España estática repetida y perpetuada por los viajeros de salón⁶⁰, Holland estaba al tanto de las reformas dieciochescas, tales como el reglamento de libre comercio de 1778, la adopción de la vacuna de Jenner o la legislación sobre la construcción de cementerios extramuros. En el manuscrito leemos incluso que el poder y el florecimiento de la España de Carlos III habían alcanzado las cotas de los tiempos de Felipe II⁶¹. No se dejaría llevar, pues, lady Holland por ese orientalismo luego tan acusado en los viajeros del Romanticismo.

⁵⁸ Antonio Calvo Maturana: “Views of an ‘overthrown’ kingdom...”; Mónica Bolufer Peruga: “Civilización, costumbres y política en la literatura de viajes a España en el siglo XVIII”, *Estudis* 29 (2003), pp. 255-300; María José Villaverde Rico y Francisco Castilla Urbano (dirs.), *La sombra de la leyenda negra*, Madrid, Tecnos, 2016.

⁵⁹ En noviembre de 1803, los Holland entran en España. Al observar que el escudo de la monarquía se encuentra por los suelos, tras haber sido destruidos en la última guerra los pilares que lo sustentaban, observa: “un muy buen emblema del país que representa” (E. Holland, *The Spanish Journal...*, p. 3).

⁶⁰ En otro trabajo me refería al caso de uno de ellos: Antonio Calvo Maturana, “Patriotismo por comparación: estereotipos sobre España en las *Characteristical Views* de John Andrews (1808)”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 18 (2012), pp. 9-37.

⁶¹ BL, MS, Additional, 51.932, f. 29.

La construcción jesuita de una historia natural de las islas Filipinas, 1604-1752

Eduardo Descalzo Yuste*
Colegio Salesians Horta, Barcelona
José Pardo-Tomás**
IMF-CSIC, Barcelona

En la extensa, variada y multiforme producción escrita jesuita, la escritura misional ocupó sin duda un espacio privilegiado; al menos durante los dos siglos y medio transcurridos desde la fundación de la Compañía hasta su primera supresión. En los últimos años, numerosos estudios sobre historia de los jesuitas han incidido en un análisis renovado de esta escritura misional dentro de marcos conceptuales e interpretativos alejados de visiones apologéticas o de estrechas miradas disciplinares¹. La escritura misional, entendida como movilización y puesta en circulación de una serie de saberes considerados imprescindibles para el objetivo evangelizador, se materializó en una amplia gama de géneros, que transitaron desde la crónica apologética de exaltación de la Compañía y las historias de sus logros en pos de la cristianización del mundo – obras que, por lo general, buscaron la imprenta para alcanzar a un público lo más amplio posible– hasta la masiva producción epistolar destinada, en principio, a mantenerse en el ámbito particular, aunque en ocasiones también acabó pasando a la imprenta, debidamente acondicionada a los intereses de la propaganda. Entre uno y

* ORCID: 0000-0003-3196-3603

** ORCID: 0000-0003-2368-097X

¹ No es este el lugar para repasar la ingente producción historiográfica en torno a la escritura y los saberes generados en el seno de la Compañía durante ese extenso período. Para un estado de la cuestión, resulta imprescindible consultar Inés G. Zupanov (ed.), *The Oxford Handbook of the Jesuits* (30/11/2017). En línea:

<https://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780190639631.001.0001/oxfordhb-9780190639631>

Un excelente ejemplo de esas miradas renovadas, desde el ámbito hispánico, en: José Luis Betrán (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*. Madrid, Sílex ediciones, 2010.

otro género de escritura podemos encontrar una variedad difícil de tipificar con precisión, desde recetarios medicinales a hagiografías de misioneros, de manuales de enseñanza a tratados de cosmografía o matemáticas orientados a los mismos receptores que los padres de la Compañía debían adoctrinar en la fe cristiana. Con frecuencia, sin embargo, lo que encontramos son escritos de difícil adscripción a un género específico, obras de contenidos tan variados que resulta un ejercicio inútil intentar su encaje en una taxonomía estable de géneros o de disciplinas.

Esto es lo que ocurre con las historias naturales escritas por los padres de la Compañía. Si, por un lado, parece evidente que existió un género de obra fácilmente identificable en cuanto a tal, al menos a partir de la obra considerada fundacional del género en el seno de la orden, la de José de Acosta², por otro lado, no es infrecuente hallar amplios espacios dedicados a historia natural y moral de las regiones exóticas y sus moradores en obras doctrinales, en hagiografías de misioneros y, sobre todo, en crónicas sobre la evangelización de los habitantes de esas regiones exóticas³.

Esto es lo que ocurre con los cinco textos que vamos a presentar muy brevemente en estas páginas. Centrados en la historia de la provincia jesuita de Filipinas (1581-1768), presentan diversos estilos y formas de entender el papel que las descripciones de la naturaleza del archipiélago debían jugar entrelazadas con, concatenadas a, o segregadas de, las crónicas oficiales del quehacer de la Compañía en esa particular frontera imperial hispánica⁴.

De Pedro Chirino a Francisco Colín

La primera producción jesuita al respecto data de 1604, es decir, cuarenta años después de la conquista de Miguel Gómez de Legazpi y de la llegada de los primeros

² Josef de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias. En que se tratan de las cosas notables del cielo, elementos, metales, plantas y animales dellas, y de los ritos y ceremonias y leyes y gobierno de los indios*, Sevilla, Juan de León, 1590. Véase la excelente edición crítica y estudio introductorio de Fermín del Pino: Madrid, CSIC, 2008, pp. 17-56.

³ Miguel de Asúa, *Science in the Vanished Arcadia. Knowledge of Nature in the Jesuit Missions of Paraguay and Río de la Plata*, Leiden, Brill, 2014; Antonella Romano. "Les jésuites entre apostolat missionnaire et activité scientifique (XVIe-XVIIIe siècles)", *Archivum Historicum Societatis Iesu* 74 (2005), pp. 213-236.

⁴ Sobre Filipinas como frontera: Antonio García-Abásolo, "Una frontera más allá de la frontera", en Marta Manchado y Miguel Luque (eds.), *Fronteras del mundo hispánico: Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispánicas*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2011, pp. 71-88. Un rico panorama acerca de la frontera como marco conceptual polisémico en la historiografía modernista reciente, en: José Luis Betrán, Bernat Hernández, Doris Moreno (eds.) *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico de la Edad Moderna*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona Servei de Publicacions, 2016.

misioneros agustinos⁵. Su autor fue Pedro Chirino (1557-1635) quien pasó en el archipiélago casi medio siglo, desde su llegada en 1590 hasta su muerte. La obra historiográfica de Pedro Chirino se compone de dos obras fundamentales para la historia de Filipinas: la *Relación de las Islas Filipinas*, y de lo que han trabajado en ellas los Padres de la Compañía de Jesús (Roma, 1604, y reeditada en 1890); y la *Primera Parte de la Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús*, que era una ampliación, tanto temática como cronológica, de la *Relación*, aunque quedó manuscrita hasta el final del siglo XX⁶. No obstante, su importancia es capital, ya que sirvió de base para obras posteriores, en especial de la *Labor Evangélica* del también jesuita Francisco Colín (1592-1660), publicada poco después de la muerte de su autor y de la que nos ocuparemos más adelante.

Tal como hiciera su correligionario Acosta para América, Pedro Chirino fue el primero en escribir una auténtica historia natural y moral de las Filipinas. Pese a ser obras destinadas a historiar y ensalzar la labor misional de la Compañía de Jesús en las Filipinas, Chirino dedicó gran atención a la historia natural del archipiélago, al considerar que la naturaleza no era meramente un escenario donde se desarrollaba la historia humana, sino que resultaba un condicionante fundamental que ayudaba a explicar las costumbres humanas y su variedad. Chirino explicaba así este enfoque, que difería del de otras crónicas semejantes, pero que se justificaba por el interés de los lectores:

Mas porque pienso que quien leyere esto holgara de entenderlo mejor teniendo noticia de los sitios, parajes y distancias, quiero hazer antes de passar adelante una breve descripción desta isla de Manila, y algunas comarcas, como Lugbán y Mindoro, y lo mismo haré de las demás como lo fuere pidiendo el hilo de la Historia⁷.

Chirino presentaba una imagen idílica de las islas, una especie de Edén primigenio. Su belleza y su riqueza eran continuamente puestas de relieve. La primera isla descrita era la de Luzón, de la que el autor decía que era “la mayor, la más noble, más política, más rica y más fértil, de todo este Archipiélago, desde Mindanao hasta el Japón; aunque todas lo son mucho”⁸. Por otro lado, el puerto y la bahía de Cavite “ambos son muy limpios, fondables, y poblados de mucho y muy buen pescado; acompañados de

⁵ Para situar los antecedentes, así como las historias naturales por parte de agustinos y franciscanos: José Pardo-Tomás, "Las primeras historias naturales de las Filipinas (1583-1604)", *Nuevo mundo mundos nuevos. Nouveau monde mondes nouveaux. New World New Worlds*, 2019 [pendiente de publicar en línea]. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/>

⁶ La primera edición es la de Jaume Górriz: Barcelona, Pòrtic, 2000.

⁷ Pedro Chirino, *Relación de las Islas Filipinas y de lo que en ellas han trabajado los padres de la Compañía de Jesús*, Manila, Imprenta de D. Esteban Balbás, 1890, p. 166.

⁸ Pedro Chirino, *Relación...*, p. 166.

muchos ríos y esteros, y su comarca proveyda de mucha arboleda para las obras y fuego”. La isla de Mindoro, muy próxima a Luzón, no la desmerecía en nada: “es muy alta, áspera y de muchas sierras y arboledas; y assí cría mucha caza, bolatería y cera, y el mar y ríos mucha pesca”⁹. La fertilidad del suelo filipino era también proverbial en la isla de Panay “la más fértil Isla de todo el Archipiélago, toda sangrada de ríos, de manera que el terreno no tiene palmo de tierra estéril, y lo marítimo no se camina legua a la orilla que no salga río a la mar”¹⁰. La naturaleza era rica no sólo en vegetación y fauna, sino también en minerales, mucho más valiosos para los colonizadores: “gozan ricas minas de oro y plata, y montañas de piedra ymán finíssima”¹¹. Había lugares, sin embargo, que destacaban por encima de los demás, pues aunaban ambas riquezas naturales, como la isla de Bohol, “fértil, abundante y rica, particularmente de minas y lavaderos de oro, bastecida de mucha caza y pesca”¹².

Por otro lado, la naturaleza se manifestaba en ocasiones de forma espectacular en Filipinas: “En Albay ay un altíssimo Bolcán que, rebentando el año de mil y seyscientos y uno, arrojó de sí un gran río de fuego. Y ay algunos manantiales de agua caliente, con otro de tal calidad, que quanto cae dentro, sea palo, sea trapo, sea hoja, sea huesso, todo se convierte en piedra”¹³. Las fuerzas de la naturaleza también eran imprevisibles, por su inusitada magnitud, desde las erupciones volcánicas a las plagas de insectos, pasando por la furia de las aguas:

Assí es [el río] Aclan, quanto menos hondo, tanto más furioso, que ni dexa casa ni árbol, que todo lo abarraja con su furia [...] [Hubo] tan grande plaga de langostas en esta Isla y sus Comarcanas, que primeras y segundas sementeras se comió, sin dexar rayzes, dejando los campos abrasados como con fuego, sin bastar diligencia ninguna a remediarlo, por ser tanta la langosta, que hazía nube al Sol y les encubría su luz, y lo que es más, quitándoles el sustento, les acavava la vida¹⁴.

Esta representación de una Naturaleza de fuerza y proporciones inimaginables ayudaba, por otro lado, a engrandecer la labor de unos misioneros cuya figura quedaba empequeñecida ante semejante manifestación del poder de Dios y su Creación.

Si la Naturaleza era importante en la narración de Chirino, no lo eran menos los pueblos indígenas que la habitaban. Como objeto de la evangelización que llevaban a cabo los jesuitas, los indígenas filipinos debían ser conocidos para así poder cumplir

⁹ *Ibid.*, p. 167.

¹⁰ *Ibid.*, p. 183.

¹¹ *Ibid.*, p. 168.

¹² *Ibid.*, p. 260.

¹³ *Ibid.*, p. 167.

¹⁴ *Ibid.*, p. 184.

mejor con la labor misional. Por ello, Chirino aportaba gran cantidad de información sobre los nativos, sus modos de vida, costumbres y creencias¹⁵.

En una primera aproximación a los indígenas, Chirino resaltaba casi siempre la barbarie en la que se encontraban antes de la cristianización y el cambio operado gracias a la acción misional. No obstante, no todos los bárbaros eran considerados iguales. Influida directamente por la Historia natural y moral de las Indias, Chirino clasificaba a los indígenas filipinos en función de los tres niveles de “naciones bárbaras” que José de Acosta había establecido. Tagalos, bisayas y pintados pertenecerían al segundo grado de barbaridad (desarrollo de artes mecánicas, relaciones comerciales, dominio del arte de la artillería), mientras que zambales y negrillos permanecerían en el tercer nivel, el de los más bárbaros. Ninguno de los pueblos del archipiélago merecería, sin embargo, adscribirse al primer nivel, aquel de las sociedades con “costumbres llegadas a razón y fundadas en humana pulcra”, como China y Japón.

La labor de Pedro Chirino quedó inconclusa a su muerte y la que debía ser su magna obra quedó manuscrita. Como ya hemos apuntado, Francisco Colín recogió el testigo y, basándose en el manuscrito de la Primera Parte de la Historia, escribió su *Labor Evangélica*, que dio a la imprenta en 1663¹⁶, ampliando el marco temporal de su predecesora hasta 1616, ya que Chirino había finalizado su narración en 1606.

En cuanto al tratamiento de la historia natural, ambas obras tienen notables diferencias. Partiendo de una estructura más cercana al modelo clásico, Colín dedicaba todo el Libro I, titulado Descripción geográfica e histórica de las islas Filipinas, a la descripción de las islas y sus habitantes, ya que para él era fundamental conocer el escenario de los hechos, para así poder situar adecuadamente la historia de la evangelización y la de sus protagonistas en su contexto geográfico y cultural:

¹⁵ Para poder apreciar la amplia variedad de temas tratados, aportamos aquí los títulos de los capítulos de la *Relación* en los que se trata sobre los indígenas: *De los baños de los Filipinos* (Cap. X); *De las lenguas de las Filipinas* (Cap. XV); *De los comedimientos y términos de cortesía y buena crianza de los Filipinos* (Cap. XVI); *De las letras de los Filipinos* (Cap. XVII); *De la falsa religión gentilica, idolatrías y supersticiones de los Filipinos* (Cap. XXI); *De los matrimonios, dotes y repudios de los Filipinos* (Cap. XXX); *El modo que los Filipinos tenían en amortajar y sepultar sus difuntos* (Cap. XXXIII); *De los convites y embriagueces de los Filipinos* (Cap. XXXIV); *De las usuras y esclavonías de los Filipinos* (Cap. XLVI); *Del modo de nombrarse de los Filipinos* (Cap. LXXX).

¹⁶ Francisco Colín, *Labor Evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Comp. de Jesús. Fundación y progresos de su provincia en las Islas Filipinas [...] Parte primera sacada de los manuscritos del Padre Pedro Chirino, el primero de la Compañía que pasó de los Reynos de España a estas Islas*, Madrid, José Fernández de Buendía, 1663. La obra conoció una edición aumentada, a cargo de Pablo Pastells (Barcelona, 1900-1902), por la que citamos.

Por fundamento della [de la historia], y de todos sus libros, se pondrá en primer lugar una Descripción Geográfica, y también Histórica de las Filipinas; como del Campo de nuestra labor Evangélica. Porque [...] mal se haría concepto adecuado de la mies, y cosecha, sino estamos bien informados de la cantidad, y calidad de las tierras, viñas, o jardines, que la rinden. Y aunque de las Filipinas ay algo escrito, no es tan puntual, y bien averiguado, como va aquí¹⁷.

Debido a la importancia otorgada a este aspecto, Colín se ocupaba de temas tan diversos como el origen y la formación de las Filipinas y sus diversos pobladores; la descripción geográfica de las islas; el temple y calidad de su cielo y suelo; su fertilidad y riqueza; etc. Y lo hacía de una forma racional, típica de la filosofía natural escolástica, intentando dar respuesta a cuestiones que se habían planteado con los nuevos descubrimientos y que también estaban presentes en los primeros libros de la obra de Acosta: ¿cómo conciliar las Escrituras con la existencia del Nuevo Mundo? ¿Cómo llegaron los humanos y los animales a las tierras recién descubiertas? ¿Los nuevos territorios fueron creados durante la Creación, o son posteriores?

Para Colín, en este sentido, era importante conocer el origen de los filipinos. Para ello consideraba que primero debía investigar el origen de las propias islas Filipinas. Éstas, igual que cualquier otra isla, podían tener tres orígenes: durante la creación del mundo o tras la “segunda creación”, que fue el Diluvio; posteriormente, debido a fenómenos naturales que inundaban tierras y dejaban una pequeña porción en la superficie; y, finalmente, por adición de materia, que con el tiempo formaría una masa de tierra por encima del agua. Tras repasar diversas teorías, concluía que en el archipiélago había islas de los tres orígenes referidos¹⁸.

Una vez determinado el origen del territorio, Colín se centraba en la procedencia de los nativos¹⁹. Cuando los españoles llegaron a las islas, encontraron tres tipos de gentes. Los primeros eran los “moros malayos”, de los cuales descendían los tagalos, que serían originarios de las islas de Sumatra y Borneo, o de la zona de Malaca; desde allí habrían pasado a Filipinas como emigrantes, comerciantes o debido a naufragios. Los bisayas, por su parte, provendrían de la zona de Macasar, en la actual Indonesia. Finalmente, los habitantes de Mindanao, de religión musulmana, serían originarios de Ternate, en las Molucas. El segundo tipo de gentes existentes eran los llamados negrillos, los primeros habitantes de las islas, considerados salvajes que vivían en lo profundo de los montes, alejados de los núcleos de civilización. Según Colín, su origen debía estar en la India, adonde habrían llegado negros etíopes, y desde allí habrían ido saltando de isla en isla

¹⁷ Colín, *Labor Evangélica...* I, p. 14.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 6-14.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 15-18.

hasta llegar a las Filipinas. Finalmente, el tercer tipo de pobladores serían los Ilayas o Tingues, que en opinión del cronista eran mestizos de los dos grupos anteriores, y que “por eso en el color, traje, y costumbres gozan una medianía entre las otras dos diversidades de gentes”²⁰.

En cuanto a la naturaleza, la obra de Colín trataba de la flora y fauna del archipiélago filipino y de las Molucas de forma más sistemática que Chirino, quien había abordado estos asuntos de forma más dispersa y menos ordenada, además de demostrar un conocimiento científico menor que el de Colín. Por el contrario, los textos de Colín referidos a los indígenas eran copia literal de los de Chirino, a la hora de tratar de su ingenio, dialectos, aspecto físico, modo de vestir, costumbres, creencias religiosas y gobierno político²¹.

La regionalización del espacio misional filipino: Combés y Alcina

Tanto Chirino como Colín fueron cronistas “oficiales” de la Compañía en Filipinas y escribieron sendas obras sobre las labores evangelizadoras de los jesuitas en todo el archipiélago. Sin embargo, hubo otros autores que se ocuparon de regiones o islas específicas, de las que también acometieron la elaboración de una historia natural.

El primero de ellos fue Francisco Combés, que trabajó principalmente en la islamizada Mindanao, la segunda gran isla del archipiélago tras Luzón. En 1662, la administración hispánica decidió abandonar Mindanao, debido a los altos costes que tenía la lucha contra los musulmanes. Ante esta situación, Combés decidió escribir una Historia de Mindanao y Joló, y sus Adyacentes. Progressos de la religión y armas católicas, para demostrar “cuánto importaba a España la dominación de Mindanao”, según él²².

Combés trataba de las condiciones naturales de las islas de Mindanao y Joló en el primero de los ocho libros de la Historia, titulado De lo general y original de estas islas y

²⁰ *Ibid.*, p. 17.

²¹ Eduardo Descalzo, “La historia natural y moral de Filipinas en la obra de Pedro Chirino, S.I. (1557-1635)”, en *Ciencia y Cultura entre dos mundos. Fuentes documentales y sus diversas interpretaciones*, 2010 [en línea] http://fundacionorotava.org/media/web/files/page109_Descalzo_La-historia-natural-y-moral-Pedro-Chirino-S-I-1557-1635.pdf; y Eduardo Descalzo, “Las crónicas oficiales de la Compañía de Jesús en el siglo XVII: Pedro Chirino y Francisco Colín”, en: Ángela Atienza López (ed.), *Iglesia memorable, crónicas, historias escritas... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 275-298.

²² Francisco Combés, *Historia de Mindanao y Joló, y sus Adyacentes. Progressos de la religión y armas católicas*, Madrid, Herederos de Pablo de Val, 1667. Sobre la actitud de los jesuitas en la conquista de ambas islas: Alexandre Coello de la Rosa, “No es esta tierra para tibios: la implicación de los jesuitas en la conquista y evangelización de Mindanao y Joló (siglo XVII)”, *Historia Unisinos* 23 (2018), pp. 47-61.

sus habitantes. Naturaleza, propiedades y costumbres. Se extendía en noticias de los frutos y animales de la región y trataba extensamente sobre las peculiaridades religiosas de la población, sus usos, costumbres y narraciones sobre prodigios, que consignaba por extenso, aunque afirmaba que le parecían “cuentos de indios o sueños de viejas”. La experiencia que tenía con los nativos le permitió ofrecer abundantes datos personajes indígenas y de linajes de sus reyes, con informaciones totalmente desconocidas para los europeos de la época.

La Historia de Combés fue escrita por iniciativa del autor, seguramente el mayor opositor al abandono de Mindanao en 1662. Esto confiere a la obra una marcada intencionalidad, en la que la apología de lo que las misiones jesuitas habían hecho allí era fundamental para su empeño en defender la permanencia de los españoles en la zona. En este sentido, la visión ofrecida de Mindanao era idílica: la vinculación personal de Combés con los indígenas que él mismo había cristianizado le habría llevado a exponer una situación mucho más favorable a la real. No obstante, esto, es indudable el valor de la Historia de Combés. Por una parte, es la primera historia específica de las islas del sur del archipiélago filipino. Por otro lado, los datos aportados por el autor, gran conocedor de la geografía y sus habitantes, son de un gran valor histórico, geográfico y etnográfico.

Si Mindanao y Joló tuvieron en Combés su cronista particular, las Bisayas contaron con la pluma de Francisco Ignacio Alzina, que escribió la Historia de las Islas e Indios de Bisayas. Aunque fue terminada en 1668, quedó inédita hasta 1974²³. La Historia de Alzina está dividida en dos partes: la primera, dedicada a la historia natural, y la segunda, centrada en la historia “eclesiástica y sobrenatural”, según reza el propio título.

En la obra de Alzina, la historia de los hombres aparece íntimamente ligada a la misma naturaleza, lo que constituye un elemento fundamental para la comprensión del mundo indígena filipino. La primera parte, de hecho, es un tratado geográfico, naturalista y etnográfico, un estudio metódico y original de uno de los grupos indígenas más característicos de las Filipinas, los indios bisayas, complementado con una serie de ilustraciones²⁴.

En el libro primero, Alzina estudiaba la flora, y en el segundo la fauna de las Bisayas. La clasificación seguida por el autor en uno y otro caso no tenía más pretensión que la de dotar a las descripciones de un orden expositivo. Comienza tratando el medio natural, para intentar comprender a la sociedad humana que vivía en íntima relación con ese medio. Los cinco primeros capítulos están dedicados al origen de los indios bisayas,

²³ Hemos manejado la excelente edición de Victoria Reyes, *Historia de las Islas Bisayas del padre Alzina*, 3 vols. Madrid, CSIC, 1996-1998.

²⁴ Sobre las ilustraciones: Fermín del Pino Díaz, “La visión y representación de Filipinas en los viajeros españoles: el caso del jesuita Alzina (1668)”, *Anales del Museo Nacional de Antropología* 5 (1998), pp. 49-82.

sus características físicas y étnicas, sus adornos corporales y tatuajes, y a la situación geográfica de las islas. A partir del capítulo sexto, dedicado a la fertilidad de las islas, comienza el estudio de la flora (capítulos del 7 al 29), en el que son rasgo destacable es su uso insistente de la analogía, cuando, pensando que está describiendo algo desconocido al lector europeo, establece continuas comparaciones con plantas y frutos de la Península ibérica. Buen ejemplo es el capítulo séptimo que “Recopila todas las comidas que sirven de pan y suplen su falta en estas islas que nunca lo comieron en su antigüedad”.

Otro aspecto de la orientación de la historia natural que encarna Alzina, pero que es frecuente en las obras originadas en un contexto de producción similar, es que el interés por resaltar y describir la riqueza de la fauna y la flora está en función de destacar todo aquello que es de utilidad para la misión evangelizadora y colonizadora. En este sentido, son interesantes los capítulos noveno y décimo, dedicados a los plátanos: uno trata De las plantas que llaman Platanos y sus diferencias, todas comestibles y otro De otro genero de Plátanos, que aunque no les dan de comer á los naturales le dan de vestir.

El libro segundo está dedicado a los animales y a algunos aspectos del clima y la geología de las islas. Alzina ordena su descripción de la fauna basándose en la división entre “animales de tierra”, “animales del aire” y “animales del agua”. Tal como ocurre con la flora, aunque se describen animales que, simplemente, llamaron la atención del autor por su exotismo, la mayoría de las descripciones están en función de la utilidad que tenían para los humanos, bien por ser parte de dieta de los indígenas, bien por representar un peligro para ellos o para los misioneros. De un modo u otro, en todo momento las descripciones de animales están en función del hombre. No es de extrañar, por tanto, que en ocasiones Alzina utilice estas descripciones para introducir costumbres de los indígenas. Por ejemplo, no se limita a estudiar los peces más frecuentes en las costas, sino que refiere también las distintas artes de pesca empleadas por los bisayas. En este sentido, la obra aporta datos antropológicos sumamente valiosos que pueden ayudar a reconstruir el modo de vida de los indígenas.

En resumen, se puede decir que la Historia de las Islas e Indios de Bisayas es una obra, en principio, con poca elaboración en cuanto a cuestiones estrictamente botánicas y zoológicas, pero que abunda en información sobre plantas y animales en función de las necesidades humanas, por lo que las descripciones naturalísticas aparecen mezcladas con anécdotas personales y juicios de valor, así como con conocimientos indígenas transmitidos oralmente al misionero. Sin duda, son estos contenidos de la “historia moral” de los bisayas los que otorgan mayor valor a la obra del jesuita valenciano, convirtiéndola en un documento etnográfico único, sin duda uno de los mejores que se escribieron en su tiempo sobre las islas Filipinas.

Un pleito en la familia Zurita. Dote viudal y tutoría de los hijos

Isabel Extravís Hernández*
Universidad de Zaragoza

Introducción

Cuando se investiga sobre la vida de un personaje como Jerónimo Zurita se encuentran algunos detalles que quedan al margen de su biografía intelectual¹. En este texto nos acercamos a un episodio inédito: los problemas que surgieron a raíz de la muerte del yerno de Zurita, por una deuda y las alegaciones que la familia del fallecido hicieron junto con la tutoría de los hijos habidos del matrimonio. Este caso concreto sirve para ilustrar las principales características que encontramos en Aragón con respecto a la dote, las tutorías de los menores y la importancia de las capitulaciones matrimoniales.

¿De qué fuentes primarias disponemos? Son muy pocas las cartas que se conservan entre los hijos de Jerónimo Zurita con él y ninguna suya para ellos, de ahí que nos basemos en la correspondencia de un buen amigo del cronista aragonés. En estas misivas quedan reflejadas las dificultades para llegar a un acuerdo sobre las cantidades reclamadas, la elección de curadores y los avatares del pleito entablado. Por lo que se refiere a la historiografía sobre los temas tratados, de entre la abundante y variada existente, hemos seleccionado una muestra para contextualizar el caso particular de la familia Zurita en su época y espacio².

* ORCID: 0000-0002-4369-2487

¹ Isabel Extravís Hernández, *Jerónimo Zurita (1512-1580). Humanismo e Historia al servicio del reino y la Corona*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018.

² En M^a José Pascua Sánchez, “Violencia y familia en la España del Antiguo Régimen”, *Estudios: Revista de historia moderna* 28 (2002), pp. 77-102 y en Encarna Jarque Martínez, Francisco José Alfaro Pérez, “Herencia, honor y conflictos familiares en el Aragón del siglo XVIII”, *Studia Historica, Historia Moderna* 38-2 (2016), pp. 137-165, podemos encontrar unos buenos resúmenes historiográficos sobre estos temas.

El ámbito económico del matrimonio

En el Antiguo Régimen la familia tenía un papel fundamental para mantener la jerarquía social, “siendo la posesión de bienes la base del honor, del cual dependía el entramado de la sociedad en general”. La transmisión solía hacerse dentro del ámbito familiar mediante la dote y el testamento. De ahí que el traspaso de los mismos fuera un elemento que solía estar en el centro de una gran parte de los pleitos de la época³. Dos de las principales diferencias entre el ordenamiento familiar castellano y aragonés –junto con el catalán, valenciano y navarro– era la libertad que disponían los padres para legar a uno de sus hijos, no necesariamente el mayor, todo su patrimonio, salvo la legítima, fijada en cinco sueldos en dinero y otro tanto en tierras blancas⁴. La otra, era la viudedad foral por la cual la viuda (o el viudo) era usufructuaria de los bienes del matrimonio, siempre que no contrajera nuevas nupcias o hiciese renuncia expresa a la misma.

Dado que vamos a tratar sobre una disputa en el ámbito familiar, lo primero es conocer quienes son los miembros de la familia inmersos en ella. Jerónimo Zurita y Juana García de Oliván contrajeron matrimonio en diciembre de 1537, si bien comenzaron su vida en común cuatro años después, tal y como estipulaban sus capítulos matrimoniales⁵. De esta unión nacieron cinco hijos: Miguel (1542), Juana (1543), Jerónima (1545), Isabel (1547) y Jerónimo (1548). Solo Juana y Jerónimo contrajeron matrimonio, los otros tres profesaron en órdenes religiosas.

En septiembre de 1559 se firmaron las capitulaciones entre Juan Pérez de Oliván y Juana Zurita García de Oliván. Los novios tenían un origen familiar común, como podemos ver en el árbol genealógico adjunto⁶. Así mismo, tenemos constancia de las relaciones entre los padres de ambos por las referencias que aparecen en las cartas que Juan García de Oliván, cuñado de Zurita, le escribía⁷. Dado su parentesco, necesitarían

³ James Casey, “La conflictividad en el seno de la familia”, *Estudis: Revista de Historia Moderna* 22 (1996), p. 18.

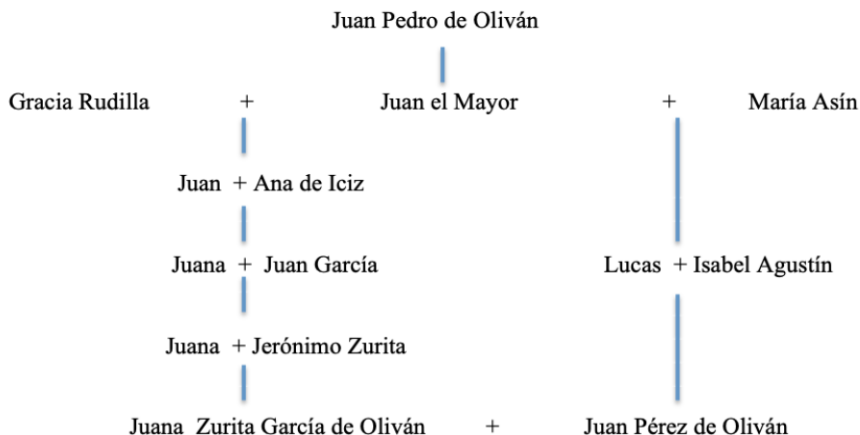
⁴ E. Jarque, F. J. Alfaro, “Herencia, honor...”, p. 142. Estas cantidades equivalían, aproximadamente al salario de dos días de un oficial artesano.

⁵ Real Academia de la Historia [RAH], Colección Salazar y Castro [CSC], A-110, f. 80-81.

⁶ Hay un árbol genealógico confeccionado a mano por el hijo menor de Zurita: RAH, CSC, A-110, f. 412. Para conocer la genealogía completa de ambos: I. Extravís, *Jerónimo Zurita (1512-1580) ...*, p. 335.

⁷ Juan García de Oliván se encargaba de gestionar los asuntos económicos de su cuñado durante años y en las cartas que mandaba aparecen citados en algunas ocasiones Lucas Pérez de Oliván entre 1543 y 1546. En agosto de 1545, Isabel Agustín manda recuerdos a Zurita, en una de estas cartas, le recuerda que tienen cerca de ochenta años y le piden misericordia (RAH, CSC, A-111, f. 105).

una dispensa para contraer matrimonio, pero no hay constancia de que la solicitaran en la diócesis de Zaragoza⁸.



¹ Aunque algunos estudios sobre el matrimonio en la Edad Moderna, como el de Laslett, hacen hincapié en el aspecto económico, autores como Stone incluyen un matiz para el papel que tuvieron la decisión personal o los sentimientos. En cualquier caso, “el matrimonio era un rito de paso para dos personas que encumbraba a la nueva pareja como protagonistas de su familia, pero no sin la intervención directa de los cabezas de familia a los que venían a sumarse o debían sustituir”⁹.

Los capítulos matrimoniales de esta pareja nos permiten ver algunas de las principales características de este tipo de documentos, los cuales fijaban el régimen legal del matrimonio. Servían, sobre todo, para estipular el patrimonio con el que contaban los novios, algo primordial si consideramos que éste “tenía una vida que supera la vida de la sociedad familiar”¹⁰. Aunque en los Fueros y Observancias de Aragón no estaban reguladas de forma específica, gozaban de añeja tradición. Tanto como para remontarnos a la Compilación de Vidal de Canellas y el fuero *De iure dotum*, para referirse al pacto que marido y mujer pueden celebrar para modificar dicho fuero. También el fuero primero de *Tabellonibus* (1247) cita, entre los documentos y contratos que redactan los notarios, las cartas nupciales. El mismo término utilizado por Vidal,

⁸ Francisco José Alfaro Pérez, Juan Ramón Royo García, *Dispensas matrimoniales de la Diócesis de Zaragoza, siglos XV al XIX*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018.

⁹ Daniel Baldellou Monclús, José Antonio Salas Auséns, “Noviazgo y matrimonio en Aragón. El matrimonio en el Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Moderna* 34 (2016), p. 82.

¹⁰ Ángel Rodríguez Sánchez, “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Chronica Nova* 18 (1990), p. 371.

“pacto”, es el que emplea Miguel de Molinos para definir que son las capitulaciones: pacto celebrado entre marido y mujer. Para La Ripa: “son el contrato que celebran, en cuanto a los bienes, los que van a contraer matrimonio”¹¹.

En algunos casos figuraba una cláusula de renuncia, por la que los bienes que la familia de los novios entregaba como dote, era el total que recibía de sus padres y rehusaban a cualquier otro bien tras morir éstos. Aunque generalmente este requisito era más frecuente imponerlo por los padres de la novia, también se encuentra en algunos casos para el novio¹². No ocurre así con nuestros contrayentes.

En la firma de las capitulaciones entre Juana Zurita y Juan Pérez de Oliván asisten como testigos el hermano del novio, Francisco, el padre de la novia, Jerónimo Zurita y tres tíos maternos: Juan García de Oliván, obispo de Urgel, Martín, abad de san Juan de la Peña, y Margarita, casada con Joan Meteli. Probablemente en representación de la madre de la novia, fallecida más de diez años antes. La presencia de familiares o amigos de los futuros esposos era habitual en este tipo de actos, una práctica que continuó hasta el siglo XIX¹³.

Las aportaciones del novio al matrimonio son cuantiosas, censales y dinero en efectivo, junto con un buen número de bienes inmuebles, tanto casas en distintos barrios de la ciudad de Zaragoza, como tierras. Por la descripción que se hace del origen de alguno de estos bienes, sabemos que provienen de la dote de su madre, Isabel Agustín, cuando contrajo matrimonio con Lucas Pérez en 1526. Cabe suponer, por tanto, que Juan Pérez de Oliván, siendo el segundo de los hijos del matrimonio, habría nacido, a finales de los años veinte, por lo que estaría en la treintena. En las capitulaciones es descrito como infanzón y habitante de la ciudad de Zaragoza. Tras la relación de los bienes aportados por el novio figura la cláusula por la que se establece que solo lo recogido en este documento puede considerarse como dote y herencia del matrimonio, en caso de disolución del mismo o su muerte, tanto con hijos como sin ellos.

La novia, a la que le faltaban unos días para cumplir dieciséis años, contribuye con censales y dinero en efectivo que aporta su padre, Jerónimo Zurita. Pero, además, su tío, el obispo de Urgel, dota a la novia con veinticinco mil sueldos. Este dinero les será entregado seis años después de contraído matrimonio y mientras tanto, mil sueldos jaqueses al año. Esta donación, en el caso de fallecer Juana Zurita sin hijos o si éstos fueran menores de veinte años en el momento de su defunción, debía volver a la

¹¹ M^a Carmen Bayod López, *Sujetos de las capitulaciones matrimoniales aragonesas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995, p. 31.

¹² E. Jarque, F. J. Alfaro, “Herencia, honor...”, p. 145.

¹³ M^a Carmen García Herrero, “Las capitulaciones matrimoniales en Zaragoza en el siglo XV”, *La España Medieval*, V, Madrid, Universidad Complutense, 1986, p. 386.

familia, en concreto a Jerónimo Zurita o a quién él dispusiera. Lo mismo ocurriría con la dote aportada por éste, por lo cual, estas capitulaciones establecen algunas medidas que benefician claramente a la familia de la novia.

En un borrador manuscrito de Zurita con diferentes apuntes contables, aparece uno, tachado, en el que se da cuenta que le deben los herederos de los bienes del obispo de Urgel los veinticinco mil sueldos que éste dio como dote a su hija, a los que su yerno renunció. Añade, que tal y como figuraba en la “obligación” que estaba en poder del notario, esa cantidad debía entregársele¹⁴.

En diferentes ocasiones de los capítulos matrimoniales el texto incide en condicionar la entrega de la dote al momento en que se celebre el matrimonio por palabras de presente. Cuando las capitulaciones se otorgaban antes del matrimonio eran *causa matrimonii* y se podían aprovechar para fijar la fecha de la boda o indicar que la ceremonia se realizaría tras la firma de los capítulos –como pasaba en las de Jerónimo Zurita– pero, en este caso, no se indica cuando se realizaría la unión. Una vez solemnizada ésta, la pareja debía velar junta para que el matrimonio fuera considerado consumado, pues de no hacerse, “dejaba la puerta abierta a la posibilidad de un divorcio extraño”¹⁵.

Del matrimonio nacieron cuatro hijos: Juan Francisco, Lucas, Jerónimo y Juana. Su padre debió fallecer a finales de 1571 o principios de 1572¹⁶. Desde el momento en que Juana Zurita enviudó, sabemos, por las cartas de Nicolás Sobrino a Zurita, amigo y, probablemente, apoderado suyo, de las vicisitudes del pleito entablado con los herederos de Juan Pérez de Oliván. El cronista les reclamaba cuatrocientas libras jaquesas que había entregado a su yerno, cuyo pago debían hacer sus legatarios. Por su parte, éstos alegaban que dicha cantidad correspondía a los bienes aportados por la novia en sus capitulaciones matrimoniales. Conflictos como éste podían solucionarse gracias a la mediación de terceros, que contasen con la confianza de ambas partes, y si no se llegaba a un acuerdo, acudir a los tribunales civiles o eclesiásticos. Tal y como señala James Casey: “Imposible escapar a los lazos de la familia, imposible, por lo tanto, evitar las querellas”¹⁷.

¹⁴ RAH, CSC, A-113, f. 268-370. El obispo falleció en 1560 y las cuentas a que hace referencia el documento son desde 1561 a 1566.

¹⁵ M^a Gema Cava López, “La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna”, *Revista de Historia Moderna* 18 (2000), p. 370.

¹⁶ Las capitulaciones en: RAH, CSC, A-110, f. 151-161. La muerte la situamos en esas fechas, además de por la primera carta de Nicolás Sobrino, de febrero de 1572, por las de pésame de dos amigos de Zurita de abril y mayo de ese año. Son de Pedro de Icíz: RAH, CSC, A-110, f. 122-123 y de Juan Francés de Ariño: A-111, f. 270.

¹⁷ James Casey, “La conflictividad en el seno ...”, p. 24.

Durante todo un año las cartas de Nicolás Sobrino hacen referencia a los problemas que encuentra para el cobro de la deuda, pero, además, informa a Zurita de algunas dificultades para recibir el importe que se había acordado entregar anualmente a Juana Zurita, como parte de los bienes matrimoniales que le correspondían. Así mismo, aparecen menciones a la cuantía asignada por los tutores para la alimentación de los hijos habidos en el matrimonio. La primera de las cartas de Nicolás Sobrino está fechada en febrero de 1572 y en ella podemos leer:

Yo escribí en días pasados a V.M. lo que por entonces ofreciera en el negocio que el prior de Santa Engracia comunicó. Habla de la promesa de remuneración de la viudedad con la que acudirán los tutores, de mil sueldos, que ahora niegan. Que les ha dicho que trataran de la manera oportuna de dar alimento a sus pupilos. En cuatro o seis días prometieron que darían a su señora doña Juana diez mil sueldos anuales. Después se trató con ellos de los alimentos y respondieron que los tasase el juez. Dice que si la señora no quiere alimentar a dichos pupilos por tres años y por mil sueldos, no faltará quien lo haga por ese precio¹⁸.

La gestión de las herencias de los menores solía recaer en el padre, si la madre era la fallecida, pero no siempre se daba el caso contrario. Esta distinción se comprende si consideramos que, en el ámbito privado de la familia, de las cinco funciones que definían este espacio: económica, toma de decisiones, control del patrimonio y estrategia familiar, correspondían al marido y solo la función doméstica – el trabajo y la atención de la casa- se le asignaba a la esposa¹⁹.

Los tutores designados solían ser miembros de la familia, de forma que la tutela podía ser un medio de control de la hacienda doméstica. Quizás por ello, fueron muchos los litigios entablados tanto por la mala gestión de los curadores como por las reclamaciones de éstos en defensa de los intereses de los menores. Algunos de estos pleitos llegaron a consumir buena parte del patrimonio. De las cantidades asignadas para los pupilos, la mayor parte se destinaba a su alimentación, siendo las partidas para educación y vestido mucho menores²⁰.

Siguiendo con el relato de los acontecimientos, en octubre las diferencias continuaban y Sobrino solicitaba a Zurita paciencia hasta que la causa se solucionase. En diciembre le escribió que: “Sobre la deuda de los herederos de Juan de Oliven, no sabe el orden que se podrá tener, por haber dado a entender que daba poder a los señores

¹⁸ Toda la correspondencia de Nicolás Sobrino a Zurita en RAH, CSC, A-113, f. 254-282. Agradezco la ayuda prestada por Natividad Arias en la transcripción de esta documentación.

¹⁹ Á. Rodríguez Sánchez, “El poder familiar: ...”, pp. 368-369.

²⁰ Máximo García Hernández, “Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: prácticas cotidianas del Antiguo Régimen”, *Studia Historica, Historia Moderna* 38-2 (2016), pp. 32-43.

tutores y a la postre haber dejado el poder al alcaide de la cárcel, su hermano, que se le parece en todo”. Este alcaide sería el hermano mayor del yerno de Zurita, Francisco, que, como señalamos, fue testigo en la firma de los capítulos matrimoniales. Sobrino añadía en su carta que podría ser mejor arreglar “este negocio” con el Santo Oficio en vez de con el juez. La sugerencia sobre el cambio de jurisdicción se basaba en que los tribunales inquisitoriales solían ser más favorables ante la reclamación de uno de sus oficiales -Zurita era secretario de la Suprema para los asuntos del rey- que uno civil.

En enero de 1573, insistía sobre esta posibilidad:

Sobre la deuda de Juan Oliván, le ha indicado a estos señores que le deseo de Jerónimo Zurita es dejar el proceso en poder del Zalmedina o de otro juez cualquiera y ellos contestan que no pueden pagar lo que Zurita pretende, de manera que hablando en romance, no quieren entender en este negocio sino compelidos por Justicia, por lo que he hablado con el fiscal, que ha respondido que el Justicia de Aragón tiene grande fuerza y se ha de estar a él y que ante estos jueces forales tendría Jerónimo Zurita sentencia en contra con condena a costas, lo que sería diferente ante los inquisidores, porque ahí se estaría a la verdad.

La disputa continuó durante todo ese año 1573 y en las cartas se aprecia que, para oponerse a la reclamación de Zurita de cuatrocientas libras, los herederos de Juan Pérez de Oliván alegan la diferente consideración que tienen sobre algunos bienes del matrimonio: anteriores al mismo o adquiridos a título lucrativo y, por tanto, propiedad de los cónyuges y sus herederos. Otra forma de clasificar estos bienes “conforme a los fueros aragoneses, era *privativos*, o propios que pertenecen exclusivamente al miembro de la pareja que los aporta, y los *comunes*, que pasan a ser propiedad del matrimonio, constituyendo la comunidad conyugal”. Los lucrativos a los que se refiere Sobrino en su carta son aquellos bienes muebles recibidos por uno de los cónyuges durante su matrimonio por legado, herencia o donación²¹.

A lo largo de ese año tenemos breves apuntes sobre el proceso: en febrero se le da cita al fiscal en la Corte para presentar las alegaciones; en junio le entregan al juez los libros de cuentas de Juan Pérez de Oliván y en agosto encontramos quejas sobre la gestión de la hacienda del fallecido, por parte del procurador nombrado por uno de los tutores: micer Daroca. El poner a disposición del juez encargado del caso los libros de cuentas del fallecido podría dejar claro si la deuda reclamada por Zurita aparecía como una entrega de éste²².

²¹ Carmen García Herreros, “Viudedad foral y viudedad aragonesas a finales de la Edad Media”, *Hispania* LIII/2-184 (1993), p. 432.

²² En una carta de Juan Pérez de Oliván a Jerónimo Zurita le da cuenta cómo ha pagado por orden suya o exigido el pago de una deuda: RAH, CSC, A-113, f. 42.

En una carta fechada en junio de 1573, Juan Jerónimo Ruíz le escribió a Zurita sobre el tema que nos ocupa:

... en lo que le deben a v.m. los hijos de Juan de Oliván, sea v.m. quien orden se puede tomar, quien v.m., como abuelo y tutor, tiene más obligación de buscar orden y quien cuando los pupilos fuesen grandes, no tengan obligación de quejarse de v.m. y de los tutores. Aquí ha parecido que durante la ausencia de micer Daroca se nombre como tutor a Jerónimo de Oliván porque micer Juan de Oliván tiene demasiados negocios y no podría desembarazarse para entender en lo que conviene a los pupilos²³.

El apellido de los tutores propuestos indica la relación familiar con el padre, algo habitual, como hemos visto, ya que los parientes cercanos buscaban mantener su influencia sobre los bienes legados, lejos de intromisiones externas. El comentario sobre la dificultad de uno de los posibles tutores para hacerse cargo de esa tarea nos da idea del compromiso que podía entrañar realizar las funciones como curador. Eran frecuentes las apelaciones ante la justicia para ser exonerados de este cargo, excepto cuando “la cuantía de los bienes pudiera hacer atractiva su administración”. Influyó también “el grado de vinculación mantenido con el progenitor superviviente o el grupo familiar de pertenencia”²⁴.

En marzo de 1574, Sobrino le escribe a Zurita indicándole que en cuanto el fiscal tenga respuesta y orden de Francés de Ariño sobre el pleito, le informará. La última carta que se conserva de Nicolás Sobrino a Zurita es de octubre de 1575. Un año después, en 1576, Juana Zurita contrajo nuevas nupcias y también en esta ocasión con un hombre acaudalado. Este segundo matrimonio se explica mejor si tenemos en cuenta que en las capitulaciones de su primera unión se fijaba la renuncia expresa de los novios a los derechos de viudedad, razón por la cual esta nueva unión no supondría ninguna pérdida patrimonial a Juana Zurita. Este tipo de disposiciones solía darse en familias de la nobleza, “el patriciado de las ciudades o la alta burguesía, resultando habitual que después del fallecimiento de sus esposos, se originaran conflictos entre éstas y los parientes del premuerto, bien por la restitución de la dote, bien porque las viudas no se resignaban a no gozar de la viudedad foral”. En el caso de las viudas de extracción social baja, solían ser las dificultades económicas para mantenerse las que las empujaban a un nuevo matrimonio, aun cuando podían verse obligadas a separarse de sus hijos, según estipulaba el fuero *De alimentis*²⁵.

²³ RAH, CSC, A-111, f. 520. En noviembre de 1574 Juan Jerónimo Ruíz volvió a escribir a Zurita sobre este tema y le informaba que Jerónimo Oliván se excusaba de ser nombrado tutor: A-113, f. 222.

²⁴ M^a G. Cava López, “La tutela de los menores ...”, pp. 269-271.

²⁵ C. García Herrero, “La viudedad foral ...”, pp. 439, 449.

En una carta de Rodrigo Zapata a Antonio Agustín fechada en 1576 podemos leer: “Zurita ha casado a su hija, que tenía viuda, con Miguel López de Quinto, hijo de Pedro López de Quinto, también viudo, y los dos tienen hijos. El Miguel López es muy rico, la doña Juana es muy hermosa, no se si tiene hacienda”²⁶. Con este nuevo matrimonio, los tutores de los hijos de ambos cónyuges deberían ocuparse, especialmente, de que la relación con su padrastro/madrastra no fuera problemática. Una preocupación muy presente en el Antiguo Régimen²⁷. Curiosamente, el acuerdo entre los nuevos esposos para casar al primogénito de Juana Zurita con la hija de Miguel López fue motivo de una nueva disputa entre Jerónimo Zurita y su yerno. Pero ésta es otra historia.

Conclusiones

Hemos tratado un episodio breve en la vida de Jerónimo Zurita. Unas referencias en las cartas de uno de sus amigos nos han permitido conocer algunos aspectos desconocidos de la vida del cronista aragonés. El interés ¿algo egoísta? por recuperar un dinero que consideraba suyo y que si la parte contraria en el pleito tenía razón, formaba parte de la dote aportada por su hija al matrimonio y, por tanto, parte de la herencia de sus nietos. Esta disputa nos ha permitido comprender la importancia de las capitulaciones como el documento que fijaba las condiciones económicas del matrimonio. Así mismo, hemos visto las dificultades que en ocasiones encontraban los tutores para administrar la herencia de sus pupilos y de que manera la viudedad foral no aseguraba siempre que fuera la madre quien se hiciera responsable del mantenimiento y la educación de sus hijos.

Por último, hemos encontrado un breve apunte sobre la diferente jurisdicción entre los tribunales inquisitoriales -para tratar los asuntos de índole civil de sus oficiales y familiares- y los tribunales civiles.

Como siempre ocurre cuando se investiga sobre Zurita, la información que nos aporta nos permite una mirada cercana y certera a la época en la que vivió.

²⁶ Melchor de Azagra, *Cartas eruditas de algunos literatos españoles*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1775, p. 54. En enero de 1576 el fiscal Juan Pérez de Nuevos le felicitó a Zurita por este matrimonio: RAH, CSC, A-112, f. 36.

²⁷ J. Casey, “La conflictividad en el seno...”, p. 14.

Voltaire, ¿apóstol de la tolerancia?

Antonio Fernández Luzón*
Universidad de Barcelona

Voltaire (1694-1778), historiador, filósofo y autor de exitosas tragedias neoclásicas o relatos imperecederos, como *Cándido* y *El ingenuo*, fue el escritor más popular del siglo XVIII, un mito en su época y un referente ineludible en la actualidad. Pensador elegante y agudo, brilló en los salones y tertulias de Francia, Inglaterra y Prusia. Temible polemista, por una frase ingeniosa era capaz de vender el alma al diablo. Sus chanzas, epigramas y versos satíricos le acarrearón no pocos sinsabores y sufrió en carne propia los efectos de la intolerancia. En 1726, el caballero de Rohan ordenó a sus esbirros que le dieran una paliza para enseñarle a tener la boca cerrada y a no traspasar las distancias sociales. Encerrado quince días en la cárcel de la Bastilla por su insolencia, Voltaire tuvo que marcharse a Londres donde permaneció dos años. Sus *Cartas filosóficas* (1734), muy críticas con las instituciones políticas y eclesiásticas de Francia, serían prohibidas y quemadas públicamente por “inspirar el libertinaje más peligroso para la religión y el orden de la sociedad civil”; su editor fue encarcelado y Voltaire tuvo que exiliarse de nuevo.

En 1758, tras haber peregrinado por las cortes de media Europa, ya sexagenario, se instaló en Ferney, cerca de Suiza, donde podía ponerse a salvo de eventuales persecuciones cruzando la frontera. Lejos quedaban su aventura prusiana y sus desencuentros con Federico II, así como el período vivido en Ginebra y los conflictos con las autoridades calvinistas. Durante su estancia en Ferney, el “patriarca” Voltaire procuró el bienestar de los campesinos del lugar, llevó agua potable al pueblo, construyó un colegio, instaló una fábrica de relojes, restauró el castillo, representó obras de teatro de producción propia, escribió infinidad de cartas, panfletos y opúsculos y algunas de sus mejores obras. Su lucha por la libertad de conciencia y por la seguridad política, jurídica y civil de las personas, le convirtió en un adalid de la libertad y la tolerancia, fama que trascendió incluso la del filósofo y literato.

* ORCID: 0000-0002-7513-7074

El affaire Calas y otros casos

El 22 de marzo de 1762, unos viajeros enviados por Le Bault, presidente del parlamento de Dijon y proveedor de buenos vinos de Voltaire, a los que agasajó en su castillo de Ferney con la cena, comedia y baile habituales, le informaron de la tortura y ejecución de Jean Calas, un protestante afincado en Toulouse al que se acusó de asesinar a su primogénito, Marc Antoine, para evitar que se convirtiera al catolicismo. Por lo que le contaron, Voltaire creyó que Jean Calas era un santo reformado que quería imitar a Abraham y pensaba realizar una buena acción evitando la apostasía de su hijo. En consonancia con su lema *Ecraser l'Infâme* (la hidra de múltiples cabezas del fanatismo), tentado estuvo en un primer momento de publicar un virulento libelo condenando por igual la intolerancia de los hugonotes y los procedimientos judiciales del parlamento de Toulouse. Sin embargo, las nuevas noticias que llegaban sobre la muerte de Jean Calas y las protestas de los calvinistas ginebrinos por las calumnias vertidas contra su religión durante el proceso, le hicieron dudar.

Pidió entonces a sus amigos que le ayudaran a esclarecer la verdad, porque según decía en una carta al cardenal de Bernis el 25 de marzo de 1762: “Estoy completamente fuera de mí. Quiero averiguar de qué lado está el horror del fanatismo [...] Estos hechos me han afectado mucho, me entristecen en medio de mis placeres, me los envenenan”. El Voltaire hedonista, con la misma pasión que ponía en disfrutar la vida al máximo, iba a volcarse ahora al servicio de una causa justa. Recabó más información e interrogó a conciencia a los miembros de la familia Calas hasta cerciorarse de su inocencia. Cuando se entrevistó con Donat, el hijo menor, se emocionó hasta las lágrimas y se sintió “encadenado a este espantoso *affaire* [...] porque los hombres son demasiado indiferentes a las desgracias de sus congéneres”.

Más allá de la compasión emocional, Voltaire consideró que la tragedia de la familia Calas era una bárbara y cruel manifestación del fanatismo, por lo cual –según la carta escrita 15 de abril de 1762 a una destinataria fingida– se propuso abordar el caso con mentalidad y rigor histórico: “He querido instruirme en calidad de historiador. Un suceso tan espantoso como el de una familia entera acusada de un parricidio cometido por espíritu de religión; un padre agonizando en la rueda por haber estrangulado con sus manos a su propio hijo, bajo la simple sospecha de que este hijo había querido abandonar las opiniones de Juan Calvino; un hermano violentamente encargado de ayudar al estrangulamiento de su hermano; la madre acusada; un joven abogado sospechoso de haber servido de verdugo en esta ejecución inaudita: este suceso, en mi opinión, pertenece esencialmente a *la historia del espíritu humano y a su vasto cuadro de nuestros furios y de nuestras debilidades*”.

En febrero de 1763 ya se había formado una opinión definitiva: “No hay nada que no haya hecho para aclarar la verdad; he recurrido a personas muy diversas que conocen

a los Calas para enterarme de sus costumbres y de su conducta. Yo mismo les he interrogado repetidamente. Me atrevo a estar seguro de la inocencia de esta familia”. Su convicción de la inocencia de los Calas le llevó a defender la tesis, poco verosímil, del suicidio de Marc Antoine y a cuestionar una sentencia que, en su opinión, sólo podía explicarse por el fanatismo del parlamento de Toulouse, al que calificó como “el más sanguinario de Francia” y al que acusó de dejarse influir por la histeria religiosa colectiva.

Después de llegar a esta conclusión, no quiso solicitar a Luis XV el perdón para la viuda y los hijos de Jean Calas, hundidos moralmente y sin recursos, sino que se propuso lograr su exculpación. Para ello, contrató a los abogados Mariette y Elie de Beaumont, invirtió parte de su fortuna personal y organizó una especie de comité de apoyo (*groupe d'adoption* integrado por abogados, banqueros y mercaderes) con objeto de reunir pruebas e informes y proveer fondos para pagar los altísimos costes de la revisión del juicio. Los protestantes contribuyeron generosamente a paliar los efectos de la iniquidad cometida contra uno de sus correligionarios y monarcas como Federico II de Prusia, Catalina II de Rusia o Stanilas Lecszinski, rey de Polonia, aportaron también recursos.

Convencido de que la intolerancia, auspiciada por la inicua legislación contra los protestantes desde la revocación del Edicto de Nantes y la gran expulsión de 1685, estaba en el corazón del proceso contra los Calas, Voltaire convirtió su suplicio en uno de esos casos que marcan la conciencia de los seres humanos. Movilizó a todas sus amistades para que inundaran con cartas a los personajes más influyentes de la corte, como la marquesa de Pompadour, el ministro Choiseul, el mariscal Richelieu, el duque de Villars o los condes D'Argental, con objeto de conseguir que el gobierno de la monarquía ordenara la revisión de la sentencia. Consciente de que “si algo podía frenar la furia del fanatismo era la publicidad”, publicó un libelo tras otro para sensibilizar y atraer a la opinión pública para su causa.

Después de tanta pasión, tiempo y esfuerzo invertidos, Voltaire logró que el 4 de junio de 1764 se revocara la sentencia de Toulouse y el 9 de marzo de 1765 se rehabilitó la memoria de todos los acusados y se les exoneró de toda culpa. Como la reparación económica ante los jueces de Toulouse tenía pocos visos de prosperar, el rey acordó conceder generosas gratificaciones a la familia Calas: 12.000 libras a la viuda, 6.000 a las hijas, 3.000 a cada hijo, idéntica cantidad a la criada Jeanne Viguière, y 6.000 libras para sufragar los gastos del proceso.

Voltaire -el “don Quijote de los desventurados” según su propia expresión-, no participó solamente en el caso Calas. Entre otros, intervino en el proceso del caballero de La Barre, condenado por blasfemia y burla de la religión. Aunque no pudo evitar su ejecución, redactó una *Relación de la muerte del caballero de la Barre* (1766) para que Europa no olvidara el atroz suceso. También asumió la defensa de Pierre Paul Sirven, un protestante acusado de asesinar a su hija para que no se convirtiera al catolicismo. Sirven

pudo salvar la vida huyendo a Suiza y Voltaire logró en 1771 la revocación de su condena. Además, escribió un *Aviso al público sobre los parricidios imputados a los Calas y a los Sirens*, donde reiteró sus críticas al fanatismo, recomendando como remedio la “mutua tolerancia” entre los hombres.

En otros casos menos conocidos (Morangiés, Monbailli, Étallonde, Lally-Tollendal...) adoptó una estrategia similar, recurriendo a sus amistades y a personajes influyentes, sensibilizando a la opinión pública y utilizando su talento literario para enfrentarse a los desmanes del poder. La defensa de la tolerancia en estos años adquirió una importancia casi obsesiva en la vida de Voltaire y su imagen como “apóstol de la tolerancia” se convirtió en un lugar común con el decurso del tiempo, pese a las críticas de Rousseau o Diderot, quien se sorprendía de que Voltaire perdiera tanto tiempo por individuos a los que ni siquiera conocía personalmente, en lugar de dedicarse a los grandes problemas filosóficos.

En todo caso, como construcción literaria y propagandística el *affaire Calas* es ejemplar. Las denominadas *Piezas originales relativas a la muerte de los señores Calas y el juicio celebrado en Toulouse*, fechadas en el verano de 1762, constituyen una pequeña obra maestra informativa. No son originales como indica el título, sino apócrifas. Constan de una demanda, un memorial, una declaración y tres cartas que recrean literariamente la voz de las víctimas para hacer más eficaz y comprensible la narración del suceso. En la carta de Donat, el hijo menor del occiso Jean Calas, Voltaire invoca la autoridad moral de Europa como instancia superior frente a la decisión judicial del parlamento de Toulouse y exige la presentación pública del procedimiento secreto sustanciado: “Pintan a la justicia con una venda en los ojos, ¿debe ser muda? ¿Por qué, cuando Europa pide cuentas de una sentencia tan extraña, no se apresuran a darlas? El castigo de los malvados se hace público para el público: las acusaciones por las que se les castiga deben ser, por tanto, públicas. Que el parlamento de Toulouse tenga el valor de publicar los procedimientos: Europa los exige y, si él no los presenta, que vea lo que Europa decide”.

En la misma línea, la declaración de Pierre Calas, acusado de colaborar en el asesinato de su hermano, expresa su confianza en que el Consejo real aceptará el veredicto de la opinión pública: “El ciego prejuicio nos ha perdido; la razón esclarecida nos compadece hoy; el público, juez del honor y de la vergüenza, rehabilita la memoria de mi padre; el consejo [del rey] confirmará la sentencia del público sólo con que se digne ver las piezas [...] estoy seguro que importa al género humano que sea informado, hasta en sus últimos detalles, de todo lo que ha podido producir el fanatismo, esa peste execrable del género humano”.

El Tratado sobre la tolerancia y sus límites

En una carta a Etienne Noël Damilaville del 24 de enero de 1763, Voltaire se refería a la génesis del *Tratado sobre la tolerancia con ocasión de la muerte de Jean Calas*: “Mi querido hermano, no puede impedirse, realmente, que Calas sea llevado a la rueda, pero se puede hacer execrables a los jueces, y es lo que yo les deseo. Se me ha ocurrido poner por escrito todas las razones que podrían justificar a esos jueces; me he devanado los sesos para encontrar razones con que excusarlos, y solo las he encontrado para diezmarlos. Guardaos de imputar a los laicos una obrita sobre la tolerancia que pronto aparecerá. Dicen que es de un buen sacerdote; hay pasajes que hacen temblar, y otros que hacen desternillarse de risa; porque, gracias a Dios, la intolerancia es tan absurda como horrible”. Después de haber conseguido la rehabilitación de Calas, ufano de su actuación, volvería a escribir a Damilaville el 7 de marzo de 1765: “Yo sé con qué furor el fanatismo arremete en contra de la filosofía. Ella tiene dos hijos que el fanatismo desearía asesinar como a Calas y que son la verdad y la tolerancia, mientras que la filosofía no desea otra cosa que desarmar a los hijos del fanatismo, que son la mentira y la persecución”.

Escrito en pocos meses, Voltaire retrasó la publicación del *Tratado sobre la tolerancia* hasta la revocación de la sentencia contra los Calas, para no interferir en el proceso. Plagado de referencias históricas, citas y notas, el texto consta de veinticinco capítulos y un apéndice. A pesar de su título, no es un tratado canónico ni por su extensión ni por su estructura, sino un ensayo heterogéneo que adopta formas diversas: el diálogo, la carta, el relato, el apólogo y la plegaria. Incorporando elementos propios de la narración, del género epistolar o de lo que hoy denominaríamos periodismo de investigación, Voltaire rechazó la disposición estructural de los tratados al uso, que establecían teorías generales de las que se deducían reglas, como el *Contrato social* de Rousseau o *L'esprit des lois* del barón de Montesquieu, que consideraba caducos. Su rechazo de la sistematización estructural restó densidad conceptual al *Tratado sobre la tolerancia*, pero sin duda le confirió una extraordinaria eficacia comunicativa aún vigente.

Apoyándose en la tradición del *ius naturale*, Voltaire ya había esbozado en las *Cartas filosóficas* (1734) y en el *Poema sobre la ley natural* (1752) sus ideas sobre la tolerancia como ley natural, expresión de la ley divina, recibida por el hombre al nacer. En el *Tratado sobre la tolerancia*, siguiendo los pasos de John Locke, cuya *A Letter Concerning Toleration* (1689) menciona expresamente, y de Pierre Bayle (*Commentaire philosophique sur ces paroles de Jésus-Christ “Contrains-les d’entrer”* (1686), de quien habla en una carta, Voltaire asocia la tolerancia a la libertad de conciencia y de culto, un concepto que se comenzó a forjar en el marco de las guerras religiosas del siglo XVI.

Tras relatar la “historia abreviada de la muerte de Jean Calas”, señala las terribles consecuencias del fanatismo religioso durante “las guerras civiles que llenaron Francia

de masacres”: “¿Cómo pudo la violencia de los príncipes cristianos y del papa contravenir el mandato evangélico e imponerse a las otras religiones mediante el odio, el furor, los exilios, la confiscación de bienes, las cárceles, las torturas y los muertos, mientras que la tolerancia era practicada por los Chinos, los Japoneses, los Ingleses y los Holandeses, y los cuáqueros daban un ejemplo de humanidad?”

La mitificación de la tolerancia en lugares tan exóticos como China o Japón, se completa con unos apuntes edulcorados de la historia de la Grecia y Roma clásicas, cuyo pluralismo religioso les permitió englobar diferentes confesiones y desarrollar sus grandes civilizaciones. El optimismo de su argumentación solo se ve empañado por las persecuciones que sufrieron los primeros cristianos, aunque “no fueran represaliados por su fe sino por su rebeldía contra el poder imperial”.

En todo caso, para Voltaire la tolerancia es un derecho natural y humano que favorece el bien común, promueve el desarrollo económico y contribuye a la paz social. Por el contrario, allí donde domina la intolerancia se observa declinación económica, pobreza, persecuciones y masacres por motivos religiosos. “El derecho de la intolerancia –sentenciará- es absurdo y bárbaro: es el derecho de los tigres”. Ahora bien, la libertad de conciencia y culto que Voltaire defiende no es ilimitada. En el capítulo XVIII del *Tratado*, que lleva por título “Los únicos casos en que la intolerancia es de derecho humano”, sostiene que no cabe tolerar el fanatismo y la superstición. Para que los hombres merezcan ser tolerados –arguye- “no deben perturbar el orden social”. El fanatismo destruye la sociedad y, por lo tanto, no se puede tolerar a los que expresan intolerancia hacia otras personas o sectas. En la medida en que los católicos, luteranos o calvinistas piensen que son “el verdadero rebaño” y que deben “exterminar a los lobos” no pueden ser tolerados. Si los judíos incurren en el mismo error y pretenden cumplir el mandato bíblico matando a los idólatras, aconseja enviarlos “a todos a galeras”.

Por otra parte, en el capítulo IV (“De si la tolerancia es peligrosa y en qué pueblos está permitida”), niega que “los que no son de la religión del príncipe hayan de compartir los cargos y los honores de aquellos que son de la religión dominante”. El motivo que aduce es el mismo que había utilizado un año antes para apoyar la condena de las obras de Rousseau por las autoridades de Ginebra: la necesidad de mantener el orden social. Cuando el filósofo ginebrino le recriminó “no haber inspirado [a los miembros del Consejo] el *espíritu de tolerancia* que sin cesar predicaba”, en diciembre de 1764 Voltaire publicó un panfleto sin firma, con el título *Sentiment des citoyens*, donde califica a Rousseau de “loco”, “irascible” y “bufón”; lo acusa de haber abandonado a sus cinco hijos en un hospicio; de publicar escritos impíos e indecentes y de comportarse como un “vil sedicioso”, al que se debe castigar nada menos que con la pena capital. Afirma que en el caso de Rousseau “la tolerancia, que es una virtud, sería un vicio”. Aunque Rousseau también justifica la exclusión del estado del *Contrato social* de aquellos

que no adopten los dogmas de la religión civil u oficial, ello no hace menos incoherente y contradictoria la actitud de Voltaire.

En el capítulo XXI del *Tratado* (“Si es útil mantener al pueblo en la superstición”), Voltaire manifiesta su radical rechazo al ateísmo: “es mejor ser subyugado por todas las supersticiones que vivir sin religión [...], adorar imágenes fantásticas de la Divinidad que entregarse al ateísmo”. A diferencia de Pierre Bayle, que en *Pensées diverses sur la comète* (1682) había sostenido que una sociedad de ateos no solo era posible, sino que además podía llegar a ser mejor que otras sociedades, Voltaire niega que el ateísmo pueda constituir una buena sociedad. En la entrada “Athéisme” que redactó para las *Questions sur l'Encyclopédie* (1770), escribirá que “los lobos viven así” al referirse a las sociedades “sin dios”.

La conclusión del *Tratado*, presentada como una “Plegaria a Dios”, aboga por la tolerancia religiosa porque, dados los límites del conocimiento humano, nadie puede arrogarse la verdad: “me parece –dirá– que no corresponde en absoluto a unos átomos de unos momentos como nosotros anticiparnos sobre los juicios del creador”. Idea que reiteró un año después en la entrada “Tolérance” del *Dictionnaire philosophic portatif* (1764): “es claro que debemos tolerarnos mutuamente porque somos todos débiles, inconsecuentes y estamos sujetos a la mutabilidad y al error”.

A partir de una causa justa, admirablemente defendida y expuesta, pletórico de erudición y saber, con una habilidad inigualable para volver contra el adversario sus propios argumentos y gran variedad de registros –de la ironía, no exenta de mala fe, al patetismo–, el *Tratado sobre la tolerancia*, prohibido por la Inquisición pontificia en 1766, es un texto capital del compromiso volteriano en defensa de la libertad de conciencia. Una tolerancia ciertamente moderada que excluía a los fanáticos y a los ateos, o sea a aquellos cuyas posiciones acerca de la religión podían amenazar el orden y la paz social. Su actitud personal ante la tolerancia fue, sin embargo, contradictoria y a veces malévola, como en el caso del libelo contra Rousseau. Cabe, por tanto, matizar la imagen de Voltaire como “apóstol de la tolerancia”, una figura que él mismo contribuyó a forjar, como lo prueba la carta que escribió a Jean-Henri Samuel Formey el 26 de agosto de 1771: “Usted podrá reprocharme no haber creído en las mónadas ni en la armonía preestablecida, pero no podrá negar que he sido *el apóstol de la tolerancia*”.

Entre Salonières: El Salón de Madame Necker (1737-1794) según la duquesa de Abrantes (1784-1838)

Gloria Franco Rubio*
Universidad Complutense de Madrid

“On profite plus en s’entretenant avec un homme d’esprit qu’en lisant ses ouvrages; car il ne se rapelle que les idées majeures dont’il est occupée et il néglige necessairement les développements et les idées moins propres à faire impresión” (Mme. Necker)¹

Introducción

En la actualidad contamos con una abundante bibliografía sobre el papel tan significativo que jugaron ciertas mujeres en la cultura de la conversación desarrollada en los salones dieciochescos y decimonónicos. Independientemente de su procedencia social, la mayoría de ellas supieron moverse con tal habilidad en los cenáculos del poder hasta llegar a formar parte de ellos; casi todas practicaron las formas de sociabilidad mundana e ilustrada donde el mérito personal y la opinión propia estaba por encima de la adscripción estamental; muchas dejaron por escrito sus impresiones, ya fuera a través de su correspondencia personal o en forma de memoria, de diario o utilizando alguno de los géneros literarios al uso. Algunas pertenecían a los grandes linajes de la nobleza y de la aristocracia por su nacimiento, otras llegaron a pertenecer a ese mundo por matrimonio y otras, finalmente, se ganaron un hueco por sí mismas gracias a su atractivo personal, a su brillante inteligencia y a su fascinante personalidad. El presente trabajo supone un acercamiento al mundo de los salones femeninos y a la cultura de la conversación que alcanzó un gran desarrollo en la sociedad parisina del siglo XVIII a

* ORCID 0000-0001-7201-6798

¹Jacques Necker (ed.), *Mélanges extraits des Manuscrits de Mme. Necker*. París, C. Pougens, 1798. Volumen II, p. 63.

través de sus propias protagonistas, y de sus testimonios personales. Mujeres denominadas *salonières* que, como anfitrionas de los salones conversaron, opinaron, discutieron, intermediaron, influyeron y brillaron con luz propia, captando la atención de los hombres de letras, de los filósofos, de los científicos y de los políticos hasta reunir a su alrededor a la intelectualidad de la época, haciendo de la *mondanité* un estilo de vida².

La elección de Madame Necker y la Duquesa de Abrantes responde al paralelismo que se observa en sus vidas transitando por la sociedad mundana en la que llegaron a ser verdaderas expertas, aunque lo hicieron en dos contextos sociales y políticos muy diferentes; la primera cuando la cultura del salón había llegado a su cenit y la segunda cuando los salones intentaban recuperar el resplandor perdido, incluso con cierta nostalgia, como podemos deducir de sus palabras:

“Nous sommes toutefois les derniers dépositaires de cette tradition (salon) conservée au milieu de tant d’orages, et leguée par nos mères plutôt comme un souvenir de leur causerie, que comme des faits historiques oralement conservés”³

A Suzanne Necker le tocó vivir en las postrimerías del reinado de Luis XVI y el estallido revolucionario con todas sus consecuencias, mientras la Duquesa de Abrantes nace en los inicios de la Revolución, siendo testigo de todos los avatares políticos por los que pasaría Francia, desde el Directorio y el Imperio hasta la Restauración borbónica, incluyendo la revolución de 1830. Ambas gozaron de una posición privilegiada, por su proximidad al poder, una cerca de la Monarquía, la otra de Napoleón. Las dos tomaron la pluma para escribir; Suzanne lo hizo para sí misma, aunque de forma póstuma su marido publicó varios volúmenes conteniendo parte de sus notas y escritos⁴; Laure, por el contrario, como herramienta de supervivencia, haciendo de ello su profesión. En ambos casos se labraron un elevado prestigio gracias a su carácter y personalidad y,

² Paul Constant, *Un monde à l’usage des demoiselles*. París. Gallimard, 1987. Benedetta Craveri, *La cultura de la conversación*. Madrid. Ediciones Siruela, 2003. Claude Dulong, “De la conversación a la creación”, en Georges Duby y Michelle Perrot (dir.), *Historia de las Mujeres. 3. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid. Taurus, 1992. Gloria Franco Rubio, “El salón parcialmente iluminado. Prejuicios, contradicciones y tópicos sobre las mujeres en los espacios de sociabilidad de la España ilustrada”, en María Inés Carzolio, Rosa Isabel Fernández Prieto y Cecilia Lagunas, *El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América*. Buenos Aires. Prometeo Libros, 2010, pp. 151-174. Antoine Lilti, *Le monde des salons. Sociabilité et mondanité à Paris au XVIII^e siècle*. París. Fayard, 2005. Verena von de Heyden-Rynch, *Los salones europeos. Las cimas de una cultura femenina desaparecida*. Barcelona. Península, 1998.

³ Laure Junot, Duchesse d’Abrantes, *Une soirée chez Mme Geoffrin*. Bruxelles, Hauman, 1837, pp. 3-4.

⁴ *Mélanges extraits des Manuscrits de Mme. Necker*. París, C. Pougens, 1798, 3 volúmenes y *Nouveaux mélanges extraits des manuscrits de Mme. Necker*. París, C. Pougens, 1801, 2 volúmenes

aunque procedían del estamento llano, llegaron a situarse en lo más alto de la sociedad gracias a las relaciones que supieron establecer con personajes influyentes y poderosos. La primera murió en el exilio y la segunda, a pesar de su renombre como escritora, lo hizo en la pobreza.

Mme. Necker (1737-1794), nacida Suzanne Curchod en una pequeña aldea suiza cercana a Lausanne, era hija de un pastor calvinista que, a pesar de no contar con una posición económica desahogada, supo proporcionarle una elevada formación intelectual que le permitió ganarse la vida como institutriz, tras la muerte de sus padres, y entablar relación con personas de otros círculos sociales por encima del suyo. Años después ese bagaje cultural, ampliado de forma autodidacta, le posibilitaría acceder a otras áreas de conocimiento para poder mantener una conversación a la altura de sus tertulios en cualquier tipo de materias, siendo ya la esposa del ministro francés, Jacques Necker (1732-1804) con el que se había casado en 1764. Sus profundas convicciones calvinistas la mantuvieron firme en una religiosidad siempre presente en todos sus actos, que le llevó a interesarse por las condiciones de vida de la gente más desfavorecida, fundando con su propio dinero un Hospital para pobres. Su situación en medio de dos grandes figuras como su marido, el banquero y todopoderoso Ministro de Finanzas de Luis XVI, y su hija la brillante escritora Germaine de Staël, ha restado valor a su persona al haber sido comparada con ellos; sin embargo, todo parece indicar que tenía una gran personalidad y una enorme ascendencia sobre su marido y sobre sus medidas políticas, acerca de las cuales solía hacer una serie de consideraciones siempre que era interpelada al efecto. De hecho, según algunos historiadores ella fue la verdadera artífice de la carrera de su marido, que habría impulsado a través de los contactos mantenidos en su salón, aunque otros restan importancia a su contribución, alegando que ella actuó de pantalla mientras él movía los hilos desde la sombra. Con su hija, por el contrario, las relaciones no fueron fáciles debido al carácter tan distinto de ambas -una tan discreta y contenida como espontánea y extrovertida la otra- y por las diferencias ideológicas que las distanciaban. A pesar de haberse encargado personalmente de su formación en todos los terrenos, incluido el religioso, de haberla educado en las prácticas de sociabilidad tal como ella las entendía, nunca comprendió ni secundó la desenvoltura con que aquélla se movía en el mundo y se relacionaba con los demás⁵.

Por el contrario, la Duquesa de Abrantes Laure Permon (1784-1838) se había formado en un ambiente mucho más distendido a todos los niveles. Había nacido en Montpellier en 1784 en el seno de una familia de origen corso con estrechos vínculos de

⁵ Sonja Boon, *The life of madame Necker: Sin, Redemption and the Parisian Salon*. London. Routledge, 2011. Jean Daniel Bredin, *Une singulière famille. Necker, Suzanne Necker et Germaine de Staël*. París. Fayard, 1999. André Corbaz, *Madame Necker: Humble vaudoise et grande dame*. Lausanne. Payot, 1945.

amistad con los Bonaparte; su padre, dedicado a las actividades mercantiles, se convirtió en abastecedor del ejército, lo que le permitió acumular una enorme fortuna. Su muerte, cuando ella tenía dieciséis años, impulsó a su madre a trasladarse a París donde la apertura de un salón en la residencia familiar al que asistían relevantes personalidades, le dio ocasión de conocer a los amigos y colaboradores de Napoleón. Entre ellos se encontraba Junot, a la sazón Gobernador de París y amigo personal de Napoleón con el que había compartido campañas militares quien respalda su matrimonio otorgándole una dote de cien mil francos. Los distintos destinos militares y diplomáticos de su marido le permitió disfrutar de ciertos honores y le brindó la oportunidad de recorrer tanto los territorios italianos como la península ibérica; precisamente en el año 1807 la ocupación de la ciudad portuguesa de Abrantes por un cuerpo de ejército comandado por Junot, le hizo merecer el título de Duquesa por la estrategia militar llevada a cabo bajo su dirección, lo que le convirtió en duquesa abriéndole puertas que, hasta entonces, no había considerado posible de traspasar. Viajar a otros países y conocer otras culturas fueron importantes experiencias que fue acumulando y con las que pudo ir conformando su personalidad hasta verterlas por escrito en sus *Memorias*. En 1811 volvió definitivamente a Francia, instalándose en París, donde la muerte de su marido, sobrevenida dos años después, la deja viuda con tan solo treinta años y cargada de deudas. Con escasos recursos, decide dedicarse a la literatura con la ayuda de Balzac, lo que le permitió mantenerse en el ambiente parisino donde su salón seguía siendo concurrido por gente notable; en 1815 se instala en Roma desde donde comienza a apoyar la restauración borbónica. De vuelta en París su dedicación literaria le permite apenas sobrevivir, muriendo en 1838 casi en la miseria⁶.

Además de tratarse de dos activas *salonières* tienen en común haber elegido la escritura como medio de comunicación de sus ideas y de sus sentimientos. Así lo hizo Suzanne Necker mediante una intensa correspondencia con Grimm, Buffon, Thomas, Marmontel y otros conspicuos intelectuales. Su *Memoire sur l'Établissement des hospices* (1776) es un ensayo donde la autora, además de su preocupación por la asistencia social y mostrar una gran sensibilidad hacia los necesitados, especialmente cuando caían enfermos, presenta un plan para la creación de un hospicio de pobres que, con una buena y constante financiación, con un personal capacitado a su servicio, y con la adopción de medidas higiénicas y sanitarias, pudiera remediar la situación de los más desfavorecidos. Su insistencia y su dinero permitieron la creación del Hospital de la Caridad, que comienza su andadura dos años después con ciento veinte pacientes, bajo

⁶ Virginie Ancelot, *les salons de Paris, foyers éteints*. París, Editions Jules Tardieu. 1858. Jean Autin, *La Duchesse d'Abrantes*. París, Perrin, 1991. Jules Bertaut, *La Duchesse d'Abrantes*. Nicole Toussaint, *Laure Junot, duchesse d'Abrantes*. París, Fanval, 1985. Joseph Turquan, *La generale Junot, duchesse d'Abrantes (1784-1838)*. París s.a.

su dirección y con la ayuda de las Hermanas de la Caridad⁷. Sus *Reflexions sur le divorce* (1794) son un alegato en contra de la ley promulgada por la Revolución en 1792 que reconocía el divorcio en un sentido amplio y que, en años posteriores, iría siendo recortada mediante sucesivas reformas cada vez más restrictivas. Su posición hay que situarla en la polémica social que venía enfrentando a la sociedad francesa entre partidarios y detractores desde los años setenta. Las *Mélanges extraits des manuscrits* y la *Nouvelles mélanges* (1798-1801) recoge un conjunto de anotaciones, cartas y demás escritos acumulados durante parte de su vida, recopiladas y publicadas tras su muerte, como se ha dicho.

La Duquesa de Abrantes, por su parte, fue mucho más prolífica. Escribió sus *Memoires* (1831-1834), en dieciocho volúmenes; *Les femmes célèbres de tous les pays* (1833); las *Scènes de la vie espagnole* (1836); los *Souvenirs d'une ambassade et d'un séjour en Espagne et en Portugal* (1837) y, en 1838, una época en que la sociedad francesa transitaba por unos caminos muy poco parecidos a los tiempos sobre los cuales la autora centraba su atención, publicaba en tres volúmenes una *Histoire des salons de Paris*⁸. En ella se remonta a lo que ella considera el nacimiento de la *société* en Francia, que data en la época de Richelieu, dando relevancia a los primeros círculos femeninos que afloraron en París alrededor de influyentes mujeres que acumularon poder y desplegaron una gran influencia a través de los salones que habían establecido en sus residencias privadas, concitando una gran expectación entre las personalidades más conspicuas de la época, tanto del mundo de las letras como de la política. Tras considerar el periodo de la Regencia como menos esplendoroso en este sentido, vuelve a hacer hincapié en el desarrollo de la cultura del salón que se daría en la segunda mitad del siglo XVIII, durante los reinados de Luis XV y Luis XVI, una época en que -según la autora- la juventud estaba instruida, penetrada de las máximas filosóficas y preocupada por los asuntos públicos. Un momento en que la poesía y otros géneros literarios habían cedido el paso a la filosofía y a la ciencia, de manera que lo que ella llama el *beau monde* descansaba, en su opinión, en los tres vértices que formaban la *República de las letras*, la nobleza y la riqueza. En esa atmósfera mundana los contertulios se trataban y convivían en una estancia amueblada con un lujo asiático después de degustar una exquisita cena; un ambiente amenizado por la incorporación de otras mujeres tan influyentes como las de la centuria anterior.

No era casual, ya que la escritora conocía perfectamente la cultura del salón y el fenómeno social que había supuesto: había sido testigo ocular mediante su constante presencia en los más importantes salones de la época post revolucionaria, y había

⁷ Madline Favre, *Suzanne Necker et son Hospice de Charité*. Genève. Slakine, 2018.

⁸ Duchesse d'Abrantes: *Histoire des Salons de Paris*. París. Imprimerie de Casimir, 1837. Volumen I.

podido mantener conversaciones con algunas de las *salonières* que aún vivían. Estas experiencias le permitieron ser una voz autorizada para llevar a cabo toda una serie de reflexiones y de agudos comentarios sobre lo que había significado dicha cultura en la sociedad francesa de la segunda mitad del siglo ilustrado, haciendo especial hincapié en aquellos cuyas anfitrionas habían sido sobresalientes mujeres⁹, algunas de las cuales habían terminado con su cabeza segada por la guillotina -como le había sucedido a Madame Roland (1754-1793). Era, pues, una activa *salonière* que ponía su atención y exaltaba a otras *salonières* como ella.

En su análisis la duquesa de Abrantes resalta la influencia creciente de estos círculos en la sociedad francesa gracias a su versatilidad que resume en las siguientes características: 1. Fueron el espacio donde se hacía la auténtica literatura, donde el riesgo intelectual se veía sometido a prueba y se innovaba constantemente, algo imposible de plantear en los centros académicos por el anquilosamiento en que estaban inmersos. 2. Eran también el escenario donde se exponían las ideas más avanzadas en materia política, donde se debatieron todos aquellos asuntos que afectaban al país, donde se contrastaban y dirimían las opiniones sobre los asuntos objeto de polémica social, y donde se iría adquiriendo una cierta politización que, de un modo u otro, pudo trascender a la opinión pública. En este sentido, afirma que los intelectuales combatían de forma memorable y que los temas de discusión que se planteaban en los salones se trasladaban directamente a la Asamblea Constituyente. Pero, a diferencia de algunos individuos que achacaban los furros revolucionarios a los ideólogos ilustrados ella disiente de esa opinión afirmando “je crois donc avec que la philosophie a amené la Revolution, mais je nie qu'elle ait fait ses malheurs”¹⁰. 3. Actuaron como verdaderas escuelas de aprendizaje de todo tipo de materias, especialmente para las mujeres quienes, poco familiarizadas con cuestiones que al principio no les resultaban fáciles de entender, como las ciencias, pronto las pudieron ir aprendiendo y comprendiendo hasta llegar a formarse una opinión propia. Al respecto cita como ejemplo los salones de Mme. Necker y de Mme. Rolland (1754-1793), ambas *salonières* muy reconocidas, la primera por defender ideas religiosas y la segunda por sus pensamientos liberales. 4. En el plano ideológico los salones se fueron decantando en dos bloques, los que seguían aferrados a las costumbres tradicionales y los partidarios de las prácticas de sociabilidad que se

⁹ En el tomo dedicado a los salones que florecieron bajo los reinados de Luis XV y Luis XVI describe el de Mme Necker, el de la Duquesa de Polignac (1749-1793), el de la Duquesa de Mazarino (1759-1826) junto al del Arzobispo de París Monseñor Beaumont y el abate Morellet. Aunque no de forma individualizada Jacques Necker está muy presente en la obra de la autora, al que juzga con bastante empatía, simpatizando con sus reformas y elogiando que fuera un apasionado de la gente que no poseía nada y que la defendiera de los grandes propietarios.

¹⁰ Duchesse d'Abrantes: *Histoire des Salons*... p. 13.

habían puesto de moda en Francia por entonces basadas en la conversación y la discusión. 5. Manteniendo una línea de continuidad con las *Précieuses* también operaron como escuelas de buenos modales, poniendo de ejemplo la opinión personal que Mme. Necker había expresado sobre la conducta que debía ser mantenida durante la ceremonia de recepción:

“Cuando se hace o se recibe una visita, hay que sentarse con gracia, tener un gesto sereno, una mirada interesada y atenta, decir palabras delicadas y corteses, no hacer nunca uso de expresiones demasiado fuertes, no tratar de dar a conocer la relación que uno tiene con las personas importantes de las que se habla, no excederse en querer ocupar o animar la conversación, tolerar alguna pausa, esperar a que la palabra llegue sola y no correr tras ella”¹¹.

El salón de Suzanne Necker según la Duquesa de Abrantes

Dos días a la semana la residencia de los Necker abría a sus invitados una estancia amplia y bien iluminada, con ventanas que daban a un jardín, donde estaba la anfitriona, una mujer todavía bastante joven, grande, esbelta, y con una palidez que revelaba un estado de sufrimiento habitual¹². Así comienza el capítulo correspondiente a su salón, a donde solían acudir el Conde de Buffon, el Conde de Creutz, Marmontel, Chenier, Grimm. Damdume, Lord Stormont, el abate Raynal y Chabanon; entre las mujeres se hallaban las Princesas de Mónaco, de Poix y de Beauvau, las duquesas de Lauzun, de Grammont y de Choiseul; las condesas de Châlons, de Blot y de Tessé; la Marquesa de Sillery y Madame de Genlis, otra célebre escritora y *salonnière*. Los lunes la velada tenía un carácter más íntimo mientras que los viernes el grupo solía ser más amplio, acogiendo a un mayor número de personas. Su ornamentación y la disposición de los contertulios seguramente sería similar a la que se observa en el salón de Mme. Geoffrin pintado por Lemonier en 1755, cuando escuchaban atentamente la lectura de la obra de Voltaire *L'Orphelin de la Chine*.

“Madame Necker était un ange de vertu au milieu de cette cour de Versailles dont le bruit seulement au reste parvenait jusqu'à elle”¹³. Con esas palabras la describe la Duquesa de Abrantes, pero no todos sus contemporáneos la veían de esa manera. Marmontel y Chastellux, dos de los asiduos a su salón, la consideraban carente de desenvoltura y muy poco natural en sus relaciones con los demás, opinando que todo lo que hacía estaba premeditado de antemano, según constaba en una especie de cuaderno

¹¹ Citado por Benedetta Craveri, *La cultura de la conversación*. Madrid. Ediciones Siruela, 2003, p. 437.

¹² Duchesse d'Abrantes: *Histoire des Salons*... p. 101.

¹³ Duchesse d'Abrantes: *Histoire des Salons*... p. 57.

donde tomaba notas constantemente y que ellos pudieran consultar en un descuido de la anfitriona¹⁴. Sin embargo, en sus escritos, Suzanne deja entrever una posición muy clara respecto a la función que debía cumplir la *salonnière* en este tipo de práctica de la sociabilidad mundana, como se ve a continuación:

“El gobierno de una conversación se parece mucho al de un Estado; hay que conseguir que apenas se note la autoridad que la guía. El estadista y la anfitriona no deben entrometerse nunca en las cosas que funcionan solas, pero sí deben ir solucionando los problemas y los inconvenientes que surgen en el camino, quitar los obstáculos, reavivar el intercambio de ideas en los momentos de cansancio. Una anfitriona ha de impedir que la conversación se vuelva aburrida, desagradable o peligrosa; y debe, en cambio, abstenerse de cualquier injerencia mientras el impulso inicial sea suficiente y no necesite ser renovado”¹⁵.

Destaca la enorme ascendencia que siempre tuvo sobre su marido, además de un verdadero amor que, en su opinión, podía rayar en lo ridículo. Tampoco omite resaltar la devoción que él sentía por ella, reconociendo su saber estar, su habilidad para las relaciones sociales, su lucidez para captar las dificultades políticas y su sagacidad para sortear los escollos que pudieran interponerse en su camino. Al respecto transcribe una conversación que mantuvo Jacques Necker con el rey vindicando a su esposa a propósito de unas caricaturas aparecidas en las calles de París donde se la ridiculizaba recitándole un tratado de moral durante la cena¹⁶. Y ello, a pesar de que Luis XVI daba crédito al rumor de que su ministro estaba totalmente manipulado por su mujer y no tenía una buena opinión de ella ya que le acusaba de querer hacer de su reino una república *criarde* semejante a la ciudad de Ginebra¹⁷.

Resalta el valor y la importancia que otorgaba a la opinión pública, al considerarla un instrumento poderoso con una fuerza creciente en la sociedad de su tiempo, afirmando que “desde que la opinión pública se ha convertido en reina del mundo, hay que fijarse mucho más en todas sus palabras: éstas se vuelven acciones e incluso ocupan el lugar y la fuerza de las leyes”¹⁸. De ahí que siempre se mostrara prudente y contenida en sus comentarios e incómoda ante las opiniones de carácter político por las posibles

¹⁴ Benedetta Craveri, *La cultura de la conversación*. Madrid. Ediciones Siruela, 2003, p. 437.

¹⁵ Suzanne Necker, *Mélanges extraits des manuscrits de Madame Necker*. Vol. II pp. 1-2. Citado por Benedetta Craveri, *La cultura de la conversación*. Madrid. Ediciones Siruela, 2003, pp. 437-438.

¹⁶ Duchesse d'Abrantes: *Histoire des Salons*... p. 68.

¹⁷ Duchesse d'Abrantes: *Histoire des Salons*... p. 78.

¹⁸ Suzanne Necker, *Mélanges extraits des manuscrits de Madame Necker*. Vol. II p. 341. Citado por Benedetta Craveri, *La cultura de la conversación*... p. 431.

implicaciones que podían suscitar; razón por la cual la duquesa resalta que “son excellent jugement devait lui donner des lumières sur le malheur qui menaçait son mari”¹⁹.

La autora de la obra que nos ocupa eligió describir el salón de Mme. Necker en el año 1787, seis años después de haberse producido el primer cese de su marido y poco antes de que volviera al cargo. El matrimonio había regresado desde Suiza en 1785 y se había reencontrado con los amigos (y los enemigos) de siempre, que muy pronto volvieron a ser asiduos de su salón. En ella observamos que las conversaciones que tuvieron lugar a lo largo de esos meses giraron sobre literatura, sobre algunos hechos ocurridos en la Corte y anécdotas de personajes que habían dado que hablar, así como del ambiente que se respiraba entre sus contertulios. A cuenta de la iniciativa de la anfitriona de reunir dinero para encargar una estatua que homenajeara a Voltaire, la Duquesa nos da a conocer las no muy buenas relaciones con Mme. de Genlis, quien mostraría su desagrado con el filósofo tachándolo de vanidoso, con la consiguiente réplica por parte de aquella. Mme. Necker, aunque parecía no congeniar mucho con ella, la estimaba intelectualmente y había recomendado a su hija la lectura de sus libros, entre los cuales cita *Adèle et Theodore, ou Lettres sur l'éducation*. A pesar de que casi ninguno de los presentes simpatizaba con Mme. de Genlis, Suzanne cortó de raíz las palabras vertidas sobre ella por su hija “con una expresión de descontento muy marcada”²⁰. No le gustaba que hablara sobre nadie y mucho menos de manera negativa, por lo que se sintió muy molesta con Mme. de Stäel cuando se enteró de que había escrito una parodia sobre la escritora que fue difundida entre sus amistades, con la consiguiente indignación de Mme. de Genlis.

En esas veladas se solía comentar las obras teatrales que se representaban en los teatros de la ciudad, haciéndose una crítica tanto de la trama argumental como de los actores. Del mismo modo, la puesta en común de obras literarias daba mucho de sí, acaparando la mayor parte de las conversaciones, haciendo un repaso (no siempre favorable) a los diferentes autores. Un tarde M. le Harpe – el favorito de Suzanne tras la muerte de Thomas- eligió la lectura de un discurso de Boufflers sobre los Gracos dándole ocasión de realizar una vindicación por la libertad tomándolos como ejemplo de patriotismo, que suscitó una apasionada discusión entre todos los presentes. Otro día la discusión giró sobre el drama intitolado *Les joueurs* del Marqués de Montesquiou, centrado en las desgracias que acarrea la pasión por el juego. También el drama *Henri VIII* fue objeto de polémica, donde se repasaba a las diferentes esposas del monarca inglés, siendo especialmente criticado por Marmontel -que en opinión de la autora era

¹⁹ Duchesse d'Abrantes: *Histoire des Salons*... p. 57.

²⁰ Duchesse d'Abrantes: *Histoire des Salons*... p. 167.

“lourde, carré et air hommasse” y de rudos modales²¹-, tachándola de ser un contrasentido, una pieza sin interés, ni acción, ni movimiento... dando pie a hablar de la obra de Shakespeare -el *Rey Lear*, *Macbeth*-, de la lectura en lengua inglesa, la traducción etc. Esa posición despectiva también es mostrada por Marmontel ante la obra de Collin d’Harleville *Chateaux en Espagne*. En otra ocasión se aludió a los quebrantos de salud que estaba padeciendo el Marqués de Champcenetz²², a consecuencia de los escritos y libelos difamatorios aparecidos en su contra.

Mme. Necker, tan prudente, prefería escuchar a hablar y cuando lo hacía era para poner de relieve el valor de las virtudes morales, como cuando quiso resaltar la paciencia y contó la anécdota que le ocurrió a un amigo suyo de Ginebra llamado M. Abauzit, y que les contó de forma pormenorizada ante las peticiones de Marmontel, Madame de Blot, M. de la Harpe, Mme. de Barbantane. M. Abauzit era sumamente paciente y nunca había montado en cólera; varios de sus amigos, queriendo ponerle a prueba, instaron a su criada a que lo pusiera en la tesitura de enfadarse con ella buscando su punto flaco, para ver si era capaz de explotar. No solo no lo hizo sino que su comprensión y paciencia dejaron tanto a los amigos como a la criada que se había prestado a ello, en muy mal lugar mediante el triunfo de la virtud por encima de las intrigas. La historia comportaba una moraleja muy del gusto de su narradora.

La impresión que ofrece la Duquesa de Abrantes sobre la familia Necker es muy positiva poniendo de manifiesto “el ingenio de Mme. de Stäel, el espíritu de Mme. Necker y el talento de M. Necker”²³. La simpatía hacia Suzanne es manifiesta; a lo largo del capítulo que le dedica hace un elogio de su personalidad y de sus cualidades morales, mostrando la prudencia, la serenidad y la discreción con que sabía moverse en esos tiempos inciertos, sabiendo que todo lo que su marido hiciera sería mirado con lupa y aprovechado por sus numerosos enemigos. Observa que era perfectamente consciente de que ella no podía convertirse en el eslabón más débil a través del cual se pudiera atacar y hacerse patente la animadversión hacia él; razón por la cual insistía tanto en centrarse exclusivamente en las cuestiones literarias y “pasar de puntillas” por las políticas, mostrándose incómoda ante comentarios impertinentes e incluso cortando con la mirada cualquier desliz que pudiera decir cualquiera menos prudente, incluida su hija.

Y sobre su salón parece que la Duquesa pretende convencernos de que tuvo un carácter puramente literario, restando importancia a la dimensión política que pudo

²¹ Duchesse d’Abrantes: *Histoire des Salons*... p. 170.

²² Perteneciente a la Guardia francesa cambió la espada por la pluma convirtiéndose en uno de los escritores más polémico y crítico de la época revolucionaria. Su compromiso político y sus escritos le llevaron primero a la cárcel y después a la guillotina.

²³ Duchesse d’Abrantes: *Histoire des Salons*... p. 169.

llegar a tener y que, indudablemente tuvo si nos fijamos en la personalidad de los contertulios, con el ánimo de correr un tupido velo sobre una cultura que había despertado ciertos recelos pero que ella admiraba. Seguramente lo hizo contagiada por la nostalgia de un tiempo perdido que pretendía recuperar.

La juventud castellana: biografía personal y familia

Máximo García Fernández*
Universidad Valladolid

El concepto edad comenzaba a proyectarse culturalmente durante la Modernidad. Desde este enfoque, el estudio de la juventud castellana resulta capital. El conocimiento del protagonismo juvenil desde un planteamiento *de civilización* puede analizarse, dentro del marco referencial de las dinámicas familiares, a partir de una serie de biografías e historias personales (extraídas de pleitos, documentos notariales y referencias de época o tratadas bibliográficamente) que reflejen trayectorias universales.

Las claves de una *cultura juvenil* situada en el centro de las relaciones sociales pretéritas (todavía no eje central como en las categorías burguesas contemporáneas) pasaban por desarrollar el *concepto juventud* dentro del *ciclo de vida* familiar en la evolución de aquel universo mental. Desde el estudio de caso, se comprenderán sus comportamientos, modelos de conducta, aspiraciones y educación reglada en su camino hacia la madurez, mostrando sus especificidades individuales y actitudes colectivas.

De la santidad a la hombría de bien. Valores de civilización juveniles en pugna

Entre el siglo XVI y el XVIII, desde la búsqueda del martirio infantil de santa Teresa al bien educado joven vallisoletano Teodoro, pasando por Ventura Pérez y otros tantos Luisitos, y entre pícaros, mozos violentos o las vivencias, aun barrocas, de Torres Villarroel, cabe apreciar un sustancial cambio del modelo juvenil a imitar y reproducir.

Y es que, aunque las vivencias picarescas parecen desaparecidas durante el reformista siglo XVIII, todavía Villarroel (*piel de diablo*) se escondía bajo el “traje, idioma

* ORCID ID: 0000-0002-3270-3400. Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación HAR2017-84226-C6-4-P: *Familias, cultura material, apariencia social y civilización. Identidades y representaciones en el interior peninsular (1500-1850)*; programa estatal de ‘Excelencia’, 2018-2020.

y usanzas pícaras”¹. Disfrazado de joven sacristán o santero (“treinta veces en una noche”), con tal disimulo andaba que, a la postre, luciría la verde librea de un regimiento, buenas camisas y un par de vestidos que le engalanaban. Nuevos tiempos ilustrados, con sus propias imitaciones andariegas internacionales del *grand tour*, avanzando hacia una –igual de reglamentada– más contrastada contemporaneidad.

Anteriormente, el despertar de santa Teresa “a la edad de seis o siete años” (hasta su orfandad al cumplir los doce tras fallecer doña Beatriz, tras ser bautizada seis días después de nacer aquella universal abulense allá por 1515), solo descubriría a sus cincuenta las moradas divinas (la autobiografía de su *Vida* data de 1562), convirtiendo todas las devociones colectivas de su época en episodios de su propia vida. El relato de su infancia (copiado de las *Vidas de Santos* que ella misma devoraba), una fantasía acompañada de su hermanito y otras jóvenes amigas, ansiando martirios (“y deseaba yo mucho morir así”), practicando el limosneo, buscando la soledad de la clausura, jugando a “hacer monasterios, como que éramos monjas” y “ordenábamos ser ermitaños”. Con sus doce hermanos (luego emigrantes, esposas o profesas) compartiría tormentos moros, miradas hagiográficas, gestas caballerescas, visiones sobrenaturales y fugas frustradas. Con dieciséis y luchando contra los atractivos mundanos (aun “enemiguísima de ser monja”) fue obligada por su padre a entrar en el colegio agustino local de Gracia, para pasar ya mayor de edad y tras una agónica enfermedad a La Encarnación de Ávila².

Ruín, buena lectora, con padres temerosos de Dios y devota de Nuestra Señora. Así se definía Teresa de Cepeda y Ahumada en su *Libro de la Vida* (capítulos 1, 2 y 3). Tanto su padre, piadoso con sus criados, como su madre, de preclaro entendimiento, virtuosa, honesta y “su traje ya como de persona de mucha edad”, murieron ambos muy cristianamente. Ansiaba “los bienes que leía haber en el cielo”. Su tierna niñez discurriría entre rezos piadosos, lecturas sacras, grabados de degolladas, rosarios en soledad, rutinas

¹ Diego Torres Villarroel, *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras de Diego de Torres Villarroel*, Madrid, 1743 (Madrid, Castalia, 1972). Con una nueva mentalidad ilustrada: “hombres ruines, pero ganándonos la vida con oficios decentes, limpios de hurtos y picardías”; “el vestido negro pero medianamente costoso, de manera que ni pica en la profanidad escandalosa, ni se mete en la estrechez de la hipocresía refinada; el corte de mi ropa es el que introduce la novedad y el que abraza el antojo de las gentes... con otros géneros que, por raros y gritones, publican la prolijidad, la locura y el antojo”, *ibid.*

Véase también: Manuel Sotomayor Muro, *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. Don Juan de Flores y Oddon*, Granada, Universidad de Granada, 1988.

² El volumen 67, nº 136 de *Hispania Sacra* (julio–diciembre 2015) contiene un monográfico sobre Santa Teresa coordinado por Ángela Atienza López. Véase: Jesús García Rojo (ed.), *Teresa de Jesús. V Centenario de su Nacimiento. Historia, Literatura y Pensamiento*, Actas del Congreso Internacional Teresiano (2014), Salamanca, Diputación de Salamanca, 2015.

caritativas e imperfectas construcciones eremíticas. Su imaginación en imágenes. Huérfana, se encomendó a la Virgen soberana para reformar su recién estrenado uso de razón leyendo nuevos textos edificantes. Entre sus pecados juveniles (temor mortal) previos a su recato: “comencé a traer galas y a desear contentar en bien parecer, con mucho cuidado de las vanidades del mundo”; eran los peligros de entrar en la edad de criar virtudes, evitando todo trato liviano. Entre aficiones, niñerías y nonadas (“que se va nuestro natural antes a lo peor”), no pudo alejarse de la afición a pláticas y conversaciones, vanas querencias y únicamente perderse en las honras mundanas; que las malas compañías dañan y atormentan, “en especial en tiempo de mocedad”, entendiendo el provecho de las virtuosas. Superó malicias, cegueras e inclinaciones, aborreciendo después el peligro de aquellos pasatiempos deshonestos entre secretos disimulos colegiales. En ocho días allí encerrada, contenta, “procuraba confesarme con brevedad”. En gracia y con recato, en su primera juventud, todavía le seguían desasosegando las tentaciones del demonio, aunque gracias a algunos buenos consejos monjiles iluminaron sus engaños y despertaron sus piadosos deseos, desterrando las costumbres pecaminosas y deseando las cosas eternas; que en aquel año y medio “mudé a tener más amistad de ser monja”, practicando discretos romances contra la vanidad terrena hasta tomar los hábitos camino de su afamada santidad³. Una senda ideal.

También por entonces, las calamidades (“la gente común anda desnuda y sin tener con qué se cubrir”) y las crisis agrarias desataron la miseria extrema de la familia de Francisco de Yepes (1530–1607)⁴, obligándoles a emigrar a Medina del Campo para medrar. Separado de sus allegados y acogido por el médico Gálvez, el hermano del futuro san Juan de la Cruz “experimentó su noviciado de trabajos y tribulaciones, y se enseñó a padecer y sufrir”. Muy pobre, tendría diez u once primaveras cuando entró a vivir con su tío, pero “[su mujer] estorbó que comenzase a ejercitarse en las primeras letras y no le dejaba ir a la escuela... antes le hacía ejercitar oficios humildes y bajos de dentro de casa”. Una triste infancia de desapego juvenil (de allí salió “dejando parientes y vanas esperanzas”) hasta su mayoría de edad a sus 18 (“tiempo en que ya el hombre tiene perfecto entendimiento y libertad para escoger [lo mejor]... que el demonio, animando los bríos de la mocedad y sangre nueva, daña mucho las almas”), cuando pasó de una pícara mendicidad a las disciplinas, prácticas caritativas y ayunos; y a contraer matrimonio (“ordenó su buena madre casase, pareciéndola que por esta vía asentaría y huiría de las ocasiones que los pocos años suele el mundo acarrear”).

³ Teófanos Egido López y José Jiménez Lozano, *Sobre Teresa de Jesús*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2015.

⁴ José de Velasco, *Vida, virtudes y muerte del venerable varón Francisco de Yepes*, 1617; Ana Díaz Medina (ed.), Salamanca, Junta de Castilla y León, 1992.

Próximo a los 22, su corto rendimiento escolar le condujo a aprender el arte de tejer, además de servir a varias señoras como escudero para tener otra ayuda de costa con la que mantener a su progenie: aquellos sudores laborales de tan modesto criado y artesano manual exaltados como ideal iniciático de conducta modélica de venideras – codiciadas– santidades, “para dar ejemplo a todos y evitar la ociosidad, que es polilla de muchas ánimas”.

Por el contrario, patrón arquetípico del tunante, la vida picaresca fue respuesta colectiva muy popular. Un acontecimiento cotidiano, a la par literario y real. Chiquillo de nueve o diez años, Hernando, era sobrino del racionero de Segovia Pedro Martínez de Ayllón⁵, quien asumió su cuidado y le recibió en su casa; que no sería “otro de tantos niños de los echados a la Iglesia” ni un golfillo entregado a tutores negligentes, decía. Su prometedor futuro, ser mozo de coro en su catedral, donde andaba ya de monaguillo; de hecho, un ladronzuelo desde que tuvo uso de razón. Con otro amigo, que “se conocieron de muy pequeñitos, y anduvieron a la escuela y al Estudio de gramática juntos”, sisarían unos ropones a sus compañeros con apenas doce años. Tras el escándalo, fue calificado de “sujeto de mala nota y mañas”, alcanzando sus dieciocho primaveras entre hurtos menores, cuando le colocaron a aprender el oficio de dorador; después un maestro pintor vallisoletano lo tomaría por oficial... alejado de su Acueducto. El tiempo transcurría y pensaban que el matrimonio haría de él un hombre cabal, lejos de estupros y galanteos, de perdularios, criados, escuderos, menestrales y oficiales... estafadores, ladrones y truhanes. Aun así, cuando rondaba la treintena seguían tachándole de “malas manos” que “no goza de buena opinión”. En septiembre de 1590 desapareció una lámpara de plata de la seo segoviana. Inculpado y preso. Inocente: ¡solo admitía ocho cargos de los veinticuatro imputados! Condenado, injustamente, por aquel sacrílego robo (ahorcarían después al verdadero culpable), pero “su fama desde rapaz”... Bullas mozas. Protegidos o vagando–sobreviviendo pobres por las calles. La universalización de tantos jóvenes pilluelos se materializaba en las fuentes documentales o en el pícaro *Buscón*, cuando sus primeros pasos formativos no fueron nada edificantes⁶: comprada la cartilla y hablado el maestro, fui a la escuela; me recibió muy alegre, alabando mi cara de persona aguda y de entendimiento; “ganaba la palmatoria los más días; pero me favorecía demasiado, creciendo con semejantes

⁵ Rafael Ródenas Vilar, *El hombre de la capa verde. Historia de un error judicial en tiempos de Felipe II*, Alicante, Universidad, 2000; Archivo Histórico Provincial de Segovia, Protocolos, legajo 568.

⁶ Francisco de Quevedo, *El Buscón*, Madrid, 1626, capítulo III. El dómine Cabra: clérigo y avariento maestro de pupilos afincado en Segovia, con su desastrada vestimenta talar (“teatino lanudo”, “archipobre y protomiseria”); con él estudiaría Pablos y su amigo Diego Coronel; “llamó a lección; oímosla todos... era de tal manera mi hambre que me desayuné con la mitad de las razones, comiéndomelas”.

caricias la envidia en los demás... que en esas niñeces pasó algún tiempo aprendiendo a leer y escribir”⁷.

Los modelos cambiaban. La viveza del ingenio del hijo de Catalina Rebollo y Antón Zotes promovió su envío a la escuela con un afamado instructor (¡cojo bellaco... estupendo maestro!; que “hasta cada quince días le espulgaba de liendres la cabeza”) asentado en un cercano pueblo de Tierra de Campos. Con aplicación e ingenio Gerundio aprendía de memoria cuanto le enseñaban: “su desgracia fue que siempre le deparó la suerte profesores estrafalarios y estrambóticos; formándole desde niño un particular gusto por todo lo ridículo, impertinente y extravagante... tanta impresión provocaron en su ánimo los primeros disparates”. No pudieron nunca “abrirle los ojos” ni apartarle de aquella “mala crianza”. “Bien atestada la cabeza de esas impertinencias, y aprovechado en necedades, leyendo mal y escribiendo peor, volvió a Campazas”. Como “se perdía de vista” aquel escolín, encarecieron a sus padres “le pusieran luego a la gramática, porque había de ser la honra de la tierra”: si le “daban estudios, sin duda llegaría a obispo”⁸. Todavía con diez años, para darle la mejor crianza, por san Lucas el mozo pasó al pupitre de un dómine; otro ¡eruditísimo preceptor!; saliendo de aquella insigne aula “hecho un horroroso latino”, tras “cinco años, cuatro meses, veinte días, tres horas y siete minutos” (recibiendo solamente “cuatrocientos diez vueltas de azotes”). Pasaba el tiempo esperando un nuevo curso para dar principio a las sùmulas... hasta que un fraile que pasó por la casa convenció al mancebo de que “en el mundo no había mejor vida que la carrera de predicador, que la del pùlpito era muy descansada y lucrosa”. Aquellas frioleras metieron al crio en el cuerpo la vocación, pasando a manos de un devoto y pío noviciado. Y profesó sin que le faltase voto, “siendo enviado luego a estudiar artes a otro convento”. Letras, libros y educadores claves juveniles ya mediado el siglo XVIII.

No todos los jóvenes gozaban de mala fama, como bien reflejan los ritmos vitales cotidianos de Ventura Pérez. Contaba doce primaveras cuando entró de monaguillo, en 1715, en la catedral vallisoletana⁹. En sus alrededores se instruyó con don Francisco Muñoz, cura que “largo tiempo enseñaría la doctrina cristiana a innumerables niños”, educado “de limosna” en “leer, escribir y contar un poco, concurriendo a una de sus escuelas de primeras letras para muchachos pobres”. Después, en 1727, aprendería de organista en su parroquia de El Salvador, aunque desde entonces, ya casado, malviviría

⁷ Capítulo II: ‘De cómo fue a la escuela y lo que en ella le sucedió’; *ibid.*

⁸ Padre fray José de Isla, *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas, alias Zotes*, Madrid, 1758–1759; Luis Fernández Martín (ed.), Madrid, Gredos, 1978, I; capítulo V: “Disparates que aprendió en la escuela”.

⁹ Ventura Pérez, *Diario de Valladolid* (1885), Valladolid, 1720–1784, facsímil, Valladolid, Grupo Pinciano, 1983.

trabajando como tardío aprendiz de ensamblador en casa de un maestro de obras agremiado local. Al fallecer en 1767 su hijo Juan Antonio, “que Dios goce”, se resaltaba de aquel estudiante teólogo: “fue mozo de vida ajustada y genio colombino”; igual que en mayo de 1787¹⁰, a esa misma edad de 23 años no cumplidos, se atribuyó la temprana muerte de don José de Ilisástigui, profesor de la Universidad de Valladolid, “al excesivo estudio hecho para obtener el grado de bachiller en leyes; ¡excesos de la aplicación!”. El mejor patrón de triunfo ilustrado posible: el éxito del examen literario de Teodoro M^a de Gárate, de apenas siete años, en el colegio local de san Ambrosio; compareció ante la patriótica Real Sociedad Económica de esta Provincia, elogiándose el desvelo paterno en la educación de tal hijo, “propuesto como ejemplo a los padres de familia, excitando a su imitación”, toda vez que “ofreció mucho más de lo que otros de su edad y mayores han prometido en varios certámenes juveniles presenciados en las Escuelas Pías y en los Seminarios Reales de Valencia y Madrid; y habiendo brindado tanto, lo desempeñó como ninguno de cuantos tiernos atletas he visto en semejantes palestras, con la misma serenidad, desembarazo y vigor” que un joven veinteañero; el actuante satisfizo todas las preguntas con igual prontitud y acierto, con universal contento, satisfacción y aplauso de todo el auditorio; se le consideraba “la IX maravilla del mundo, ... quede monumento de este acto, para que sirva de estímulo de mayores progresos a Teodorín y de norma a otros progenitores, acreditando siempre cuan prodigiosos y admirables son los frutos de la buena educación”; públicamente, el alumno recibió como premio una flamante medalla¹¹. Laureles pedagógicos modélicos desde la infancia: loa instructiva.

Más. La colocación de los hijos de las elites emergentes y su ascenso familiares a empleos burocráticos nacionales pasaba por una consciente y sistemática educación infantil en los nuevos centros militares ilustrados¹². En aquel “aprendizaje para poderlos aviar”, se les sacaba de casa desde muy jóvenes, poniéndoles al estudio, tutelados, custodiados y protegidos por parientes ya bien establecidos. Así, varios hermanos de no pocos solares vascos y navarros, en cuanto cumplían nueve o diez primaveras, enviaban a sus vástagos a esos hogares —extraños— sitios en Madrid o Cádiz. Siempre atentos a ganar un buen destino futuro, dicha relación de patrocinio y promoción entre tíos y sobrinos fue determinante entonces. Sebastianicos, Juanicos y tantos otros Luisitos del valle del Baztán. . . instalados, vía intermediación e influencia colateral, en la corte, en el ejército, en la administración o en la Iglesia, generando reconocibles sagas parenterales

¹⁰ José Mariano Beristain, *Diario Pinciano (1787–1788)*, facsímil, Valladolid, Simancas, 1978, p. 179.

¹¹ *Ibid.*; marzo y abril, 1787, pp. 99 y 107-111.

¹² José M^a Imízcoz Beunza, “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las elites vasco-navarras en la Monarquía borbónica”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (coords.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 93-130 (95, 103-106, 121-123 y 127).

en cualquier ámbito de poder. El destino de Luis Gonzaga en la Academia de Artillería de Segovia resulta ejemplar. Afecto, medro y dependencia se unían en la consecución de unas trayectorias de linaje a la par que personales. En 1783, con nueve años y medio, había entrado en el Seminario de Vergara, de donde saldría con catorce en 1789; cuando optó entonces por la carrera militar solo ingresaron once de los 150 candidatos tras un competitivo proceso de selección; él lo lograría a sus quince como brigadier y caballero cadete de la compañía segoviana, alojándose previamente con un canónigo de dicha catedral y amigo de la familia; rodeado aquellos cuatro cursos por otros allegados muy próximos e interesados en su progreso. Unos avances proyectados desde la niñez.

Constituyó una política de inversión en la promoción de aquellas descendencias masculinas por el camino de una educación y saberes prácticos “para que acá se haga hombre”. Ejercitados en letras y cuentas podrían medrar y prosperar: “muchachos de buenas costumbres [prendas] y aplicación... entrando con afición al estudio”. Todo lo cual suponía una inversión relativamente costosa, reproducida con cierta cotidianeidad generacional. Adquiriendo desde la niñez una serie de pautas de comportamiento vital socializado para moverse, cosmopolitas, por el gran mundo; formados en sus redes de influencia, “con decencia, pero con prudente economía”; “preparándolos con cuidadosa instrucción en el manejo de la pluma y la aritmética”¹³. Así, Andrés Martínez Murguía dispondría en su testamento que a Joaquín Pérez de Uriondo y Murguía “se le mantenga lo necesario a costa de mis bienes hasta que tenga la edad de 25, dándole la ilustración a que se aplicare, y si en ese tiempo se diere la ocasión de beca en cualquiera de los Colegios Mayores de Salamanca, Alcalá o Santa Cruz de Valladolid, también se le costeen los gastos precisos necesarios”¹⁴. O, al llegar aquellos jóvenes al neurálgico centro portuario gaditano, solían portar cartas de recomendación para sus deudos ya establecidos en el comercio colonial hacia las Indias, certificando (entre todo tipo de intereses de acomodo y favores filiales) su preparación, servicio y “confianza en la buena índole del mancebo”. En todo caso, la decisión de preparar desde pequeños a los vástagos varones para que pudieran lograr sus colocaciones en la administración estatal significaba el establecimiento de estrategias que asegurasen el destino de unos estudiantes que dependían tanto de los recursos paternos como de numerosos amigos y

¹³ *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la villa de Bilbao por septiembre de 1775*, Bilbao, 1775, p. 122. Véanse: Silvia Jiménez Martínez de Lagrán, “Redes, educación y ascenso social de los comerciantes coloniales en el siglo XVIII” y M^a Dolores González-Ripoll Navarro, “Vidas pendientes de una habilidad: Cosme de Churruca y la formación de los marinos ilustrados”, en José M^a Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro Sáinz (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 89-103 y 265-279.

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Valladolid [AHPVa], Sección Protocolos Notariales, legajo 2.444, ff. 1.575 y ss.; 22-IX-1751.

valedores que facilitasen su crianza: razón por la cual (corría 1761), con apenas diez años, los tres primos Churruca formarían parte del alumnado del Seminario Conciliar de Burgos, donde un dominico paisano cuidó de los colegiales, proporcionándoles una firme base moral y de conocimientos (“despreciando pensiones extranjeras y todas las bagatelas brillantes en que otros padres menos advertidos suelen poner su mayor conato para mengua, por lo común, de la nación”), perfectamente mantenidos y supervisados.

Muy diferentes esos ideales juveniles a lo vivido en Zaratán a las diez de la noche del 18 de enero de 1790¹⁵. En la plaza pública, al lado de la abacería, gritando alborozados, una cuadrilla de mozos solteros coreaba cosas malsonantes y deshonestas; les reconvinieron fuesen corteses y prudentes, se recogiesen por ser ya hora y no diesen qué decir, ni inquietasen al vecindario con cantares lascivos; en vez de obedecer, el más altivo, Remigio Álvarez, embozado y con la montera puesta, empezó a echar *ajos* por la boca; intentaron apresarle ante semejante osadía y poco respeto a la justicia; se resistía, dando empellones e hiriendo gravemente a Bernardo Ortega, alcalde ordinario de dicho lugar, y rasgando las ropas de Luis Puras, el alguacil; pidieron auxilio y favor a los demás jóvenes quintos, pero nada hizo ninguno de ellos; Bermejo, el cirujano, certificó una herida no carente de peligro en la ceja derecha del regidor por instrumento cortante.

Pautas también femeninas. Una joven de 16 años se convertiría en el centro de toda la trama presentada por Leandro Fernández de Moratín, en 1806, en su famoso *Sí de las niñas*. Doña Paquita era obligada por su madre a casarse con don Diego, un rico caballero de 59, ignorante de que estaba enamorada de un tal don Félix, en realidad, don Carlos, su sobrino. Un triángulo amoroso para argumentar el tema capital de la opresión de las muchachas forzadas a obedecer a sus padres y a contraer matrimonios desiguales y con gran diferencia de edad. La clave teatral versa sobre la contradicción de Diego respecto a la educación juvenil y la libertad de su elección de estado: criticaba la falsa concepción de la autoridad paterna deseando que Paquita eligiese libremente... , pero en la práctica, protector de su ahijado, cometía los mismos errores que censuraba. En otra de sus obras costumbristas *La mojigata* (de 1804), seguía escenificando el problema social de la instrucción de las mujeres jóvenes hasta lograr una reforma civilizatoria eficaz. La discreta doña Inés debía casar con el figurón don Claudio, mientras doña Clara, hipócrita mojigata, fingía una vocación religiosa deshecha ante unos requiebros masculinos que solo pretendían su dote. “Precisamente en esa edad son las pasiones algo más enérgicas y decisivas que en la nuestra, y, por cuanto la razón se halla todavía

¹⁵Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [ARChVa], Pleitos Criminales, caja 644,6; 1790–1794.

imperfecta y débil, los ímpetus del corazón son mucho más violentos”, advertía aquel sesentón adinerado al referirse a la juventud como minoría de edad aun sujeta a tutorías.

En conclusión

Siguiendo al pionero maestro, como lo social¹⁶, igual que lo cultural¹⁷, lo cubre todo, la mejor senda para no caer en la herejía y escapar de las garras inquisitoriales¹⁸ era la santidad; pero, en la senda de la tolerancia¹⁹ y para borrar la leyenda negra²⁰, toda civilización reformada debía pasar por una constante formación aplicada.

Así, la biografía juvenil (reflejo de trayectorias universales) toma protagonismo en la civilización castellana y en la proyección cultural de las edades del hombre, dentro de unas complejas relaciones familiares y sociales cambiantes: el ‘concepto juventud’, dentro de conductas y aspiraciones personales camino de la madurez, con proyecciones individuales y actitudes colectivas regladas por una educación secularizada, muestra el tránsito ideal del joven santo (también en femenino) al instruido escolar ilustrado.

Gracias maestro, muchas gracias.

¹⁶ Ricardo García Cárcel, “Veinte años de historia social de la España Moderna”, *Historia Social* 60 (2008), pp. 91-112.

¹⁷ Ricardo García Cárcel, *Las culturas del siglo de Oro*, Madrid, Información e Historia, 1999.

¹⁸ Ricardo García Cárcel, *Herejía y sociedad en el siglo XVI: la Inquisición en Valencia 1530-1609*, Barcelona, Península, 1980.

¹⁹ Ricardo García Cárcel, “Las otras formas de la tolerancia en la España Moderna”, en Eliseo Serrano Martín (coord.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico*, 2018, vol. 1, pp. 25-46.

²⁰ Ricardo García Cárcel, *La leyenda negra: historia y opinión*, Madrid, Alianza, 1998.

El cronista Esteban de Garibay: algunos de sus manuscritos y muchas de sus vicisitudes

Miguel F. Gómez Vozmediano

Universidad Carlos III de Madrid / Archivo Histórico de la Nobleza

“Y por la bondad de Dios, de quien proceden todos los bienes, a muchos he sacado de tinieblas, a unos de grandes, y a otros de no tantas, y a otros librado de ruina y declinación de sus honras, enderezando el blanco a su Divina Magestad, que me ha de medir con la medida que yo diere a los prójimos”¹.

Los archivos nobiliarios españoles son atalayas privilegiadas desde donde atisbar muchos resquicios de nuestro pasado y fuentes privilegiadas con las que documentar la actividad de los intelectuales que orbitaban alrededor de las familias de poder coetáneas.

El sencillo homenaje que rindo desde estas páginas al maestro de historiadores Ricardo García Cárcel trata de evocar la suerte que corrieron algunos de los manuscritos de un gran cronista y genealogista: Esteban de Garibay Zamalloa, un hidalgo mondragonés cuya vida se consagró a remover papeles y acrisolar linajes como medio de subsistir y de medrar en la España del Siglo de Oro, enferma de vanidad y atrapada por prejuicios cristianoviejos.

A la sombra de sus paisanos influyentes en la corte, de los nobles castellanos y de los mercaderes judeoconversos toledanos.

La existencia de Garibay en Toledo está contrastada desde joven. Su padre pasaba largas temporadas en esta urbe cosmopolita, sede habitual de las Cortes castellanas (1525, 1528, 1538-39, 1559-60) y cuya prosperidad se basaba en el acarreo, la espadería y la industria textil (terciopelos, sedas, paños). Su hermano Juan de Zamalloa ingresó en

¹ Jesús Moya (ed.), *Esteban de Garibay y Zamalloa. Discurso de mi vida*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999, p. 292. Agradezco a José Ramón Díaz de Durana el haberme puesto sobre la pista de esta obra, que tuvo la gentileza de prestármela.

1559 en el colegio mayor de San Ildefonso alcalaíno², la prestigiosa fundación del cardenal Cisneros. Además, una antigua conocida suya, Ana de Perea era freila santiaguista en el linajudo cenobio de Santa Fe, compartiendo clausura junto a Catalina de Montoya, ambas parientes maternas de la que fuese su joven mujer, Luisa de Montoya, en 1574.

Después de su intenso periplo en Amberes, donde se endeudó para publicar en la imprenta plantina *Los quarenta libros del Compendio Historial de las Chronicas y universal Historia de todos los Reynos de España* (1571)³, vuelto a la Ciudad Imperial en 1572 y ya viudo a fines de ese año⁴, aunque cuarentón precisó volver a casarse para rehacer su vida y enjugar su maltrecha hacienda con una buena dote. La elegida es la jovencísima hija del mercader Bartolomé de Montoya, quien le había hospedado en Toledo meses antes, cuando había intentado capitalizar la recuperación de las reliquias de Santa Leocadia, que permanecían en el olvido en el monasterio benedictino de Saint Gislen en Henao, amenazado por los protestantes.

Por esas fechas ya había escrito su otra gran magna obra *Origen, discursos e ilustraciones de las dignidades seculares de estos reynos*, entrevistándose en Toledo con el nuevo deán de la catedral primada, Diego de Castilla. Ya en la Corte, su cercanía al clan de los Idiáquez⁵, le permitió acceder a contar sus planes al toledano Diego de Covarrubias y Leyva, obispo de Segovia y presidente del Consejo de Castilla; al futuro arzobispo primado, Gaspar Quiroga, por entonces titular de la diócesis de Cuenca e Inquisidor General; así como al licenciado Juan Díaz de Fuenmayor, un freile calatravo con ínfulas de historiador y genealogista, además de consejero del Real de Castilla (1564-1582) y *figura* del conde-duque de Benavente⁶. Un personaje que Garibay califica en sus memorias de “grande investigador de las antigüedades de España”⁷ y a quien asegura que le vendió varios tomos de sus crónicas.

² Archivo Histórico Nacional [AHN], Universidades, lib. 1233, f. 30.

³ Georges Cirot, “Le ‘Compendio Historial’ de Garibay”, *Bulletin Hispanique* 34 (1932), pp. 223-234; 35 (1933), pp. 337-356 y 36 (1935), pp. 149-158.

⁴ Real cédula a Esteban de Garibay y Zamalloa, vecino de Mondragón, dándole licencia para vender en Indias, en exclusividad, y durante los diez años siguientes, su obra *Compendio historial de las corónicas y universal historia destes reynos de España*, en 40 libros; 12/01/1573, Madrid. Archivo General de Indias [AGI] Indiferente, leg. 426, lib. 25, ff. 219r-220r.

⁵ El secretario Juan de Idiáquez fue su protector desde 1572-73 y luego como consejero de Estado le abrió las puertas de las covachuelas y de El Escorial.

⁶ Miguel F. Gómez Vozmediano, *Francisco Rades de Andrada, cronista y linajista. Adiciones a la Crónica de la Orden y Caballería de Calatrava*. Madrid, CSIC., 2016, pp. 272-278.

⁷ Esteban de Garibay, “Memorias de Garibay”, en *Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades*, 7 (1854), RAH, Madrid, imp. José Rodríguez, p. 285.

Durante los años siguientes, Garibay se empeñó en orbitar alrededor de los aristócratas más poderosos. En 1566, se acerca a Pedro de Alcocer, coronista de Toledo (1551) y contador de Íñigo López de Mendoza, V duque del Infantado (1566-1601). En mayo de 1576, visitó al Mendoza en Guadalajara, logrando a fin de año ser nombrado aposentador de la casa real de Castilla⁸. El 19 de marzo de 1582, escribía una carta desde Toledo al aristócrata recordándole su amistad con Juan de Mendoza, arcediano de Talavera⁹, así como que era fiel “servidor de su amplísima Casa”, manifestándole su necesidad de recabar información de su archivo y su memoria¹⁰.

Asfixiado por las deudas¹¹, cuando en 1577 le visita en Toledo su paisano, el licenciado Miguel Ruiz de Otorra, consejero decano del Real de Indias¹², debió prometerle alguna gabela que intenta con ahínco pero infructuosamente los años siguientes (1582-1584)¹³.

⁸ Quitaciones de Esteban Garibay y Zamalloa como aposentador de Su Majestad con 30.000 maravedís de salario; 16/12/1576. Archivo General de Simancas (AGS), EMR, QUI, leg. 13, exp. 843.

⁹ En cuyas manos cayó el Libro de Epitaphios de Garibay [*Letrados e insignias reales de todos los serenísimos Reyes de Oviedo, León y Castilla*, en 1593] quien lo adicionó. Luego fue propiedad de otro historiador local, Tomás Tamayo de Vargas, cronista de su Majestad, de cuya almoneda lo compró en noviembre de 1641, Manuel Pantoja y Alpuche. Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, 9, 329bis.

¹⁰ Adjunto memorial con 30 preguntas muy concretas sobre sus antepasados y su propia familia: nombres de hijos; fechas de nacimiento, matrimonio o muerte; lugares de enterramiento, etc. Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Osuna, caja 1976, doc. 42 (1-2)

¹¹ Entre 1579-1582 litiga un espinoso pleito civil con Juan de Isunza, vecino de Vitoria (Álava), proveedor general de las galeras reales, sobre los 2.396 ducados que éste le reclama mediante unas letras de cambio, por el dinero prestado para imprimir en Amberes la obra *Compendio Historial*. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [ARCHV], Pleitos Civiles, Masas (F), caja 3173,4 y Registro de Ejecutorias, Caja 1464, exp. 57.

¹² Jose Ángel Achón Insausti (ed.), *Los siete libros de la progenie y parentela de los hijos de Estevan de Garibay*, Ayuntamiento de Mondragón, 2000, p. 371.

¹³ AGI, Indiferente, leg. 740, exp. 87 y Quito, leg. 1, exp. 10.

La fortuna empezó a sonreírle poco después, cuando logra que Felipe II le encargue una obra genealógica de la Casa de Habsburgo española¹⁴. Y por fin, en 1592 se le nombró cronista de Castilla, con quitaciones que ascendían a 80.000 mrs. anuales¹⁵. Dos años después, se libra real cédula a Jerónimo Barrionuevo para que pagase a Esteban Zamalloa Garibay 800 ducados sin pedirle cuenta¹⁶, seguramente para gratificarle por sus adelantos en su obra *Ilustraciones genealogicas de los catholicos Reyes de las Españas y de los... de Francia y de los Emperadores de Constantinopla, hasta... Philipe el II y sus... hijos, las mesmas hasta sus Altezas de muchos Sanctos confesores de la Iglesia Catholica Romana* (Madrid, 1596).

Pero una cosa eran sus altos vuelos entre los cortesanos de Felipe II y otra sus contactos en la urbe del Tajo donde se codea con lo más granado de su intelectualidad: el humanista Alvar Gómez de Castro, el capellán-cronista calatravo Francisco Rades de Andrada, el administrador del Hospital de San Juan Bautista Pedro Salazar de Mendoza¹⁷, el cronista jesuita Juan de Mariana (a quien conoció en París y que fue confesor suyo), el también cronista toledano Francisco de Pisa, etc.

No obstante, tampoco desprecia la amistad de destacadas familias de mercaderes judeoconversos urbanos, parroquianos de San Vicente o San Nicolás; linajes con doblones pero de *sangre cansada* de la cuerda de los Montoya, con quienes emparenta nuestro cronista¹⁸. Unas familias que durante generaciones intentan redimir su remoto origen converso con las habituales estrategias de hacerse pasar por alaveses

¹⁴ En 1586, por el Consejo de Estado se encarga a Bernardino de Mendoza, el culto embajador en Francia, que consiguiera el libro de genealogías de Claudio Paradin que deseaban Felipe II y Esteban de Garibay. AGS, EST, K, 1448. Años después, en agosto de 1590, Garibay envía a Juan de Idiáquez un árbol con las siete líneas del rey haciéndolo descendientes de san Guillermo, duque de Gullena conde de Pitiers, fundador de la orden de ermitaños de San Agustín; además de “san Carlos Magno emperador y rey de Francia; San Guillermo, duque de Guyena y conde de Pitiers (sic); Sant Luis, rey de Francia; Sant Mancolmo, rey de Escocia; la Reyna santa Margarita, su muger; y Sacta Isabel reina de Portugal e infanta de Aragón muger del rey don Dionisio único”. J. Á. Achón Insausti (ed.), *Los siete libros...*, pp. 431 y 436-437.

¹⁵ 16/04/1592. AGS, EMR, QUI, leg. 13, exp. 868.

¹⁶ AGS, GYM, leg. 415, exp. 488.

¹⁷ Miguel F. Gómez Vozmediano y Ramón Sánchez González, “Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629): cronista nobiliario y bruñidor de linajes”, en Emilio Torné y Enrique Villalba (coords.), *Cultura escrita y memoria en el Siglo de Oro*. Monográfico publicado en *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna* 8/31 (2015), pp. 393-422.

¹⁸ Jesús Moya, *Esteban de Garibay. Un guipuzcoano en la corte del Rey Felipe*, Bilbao, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 2000, p. 33, n. 78.

(Montoya)¹⁹, fundado capillas (los de la Torre o de la Madrid), pleiteando para lograr una ejecutoria de hidalguía (los Franco)²⁰ o invirtiendo en santidad (los Palma).

En la Toledo de los siglos XVI y XVII era imprescindible un cronista que acisolase árboles genealógicos para que rebrotasen con renovado vigor. En este sentido, el propio Garibay, imbuido en cierto modo del halo providencialista que preside algunas de sus actuaciones²¹, reconoce que se dedicó a ensalzar a las grandes alcornias y a bruñir a las estirpes más oscuras.

No poco le costó hacerlo con la familia de su joven esposa. De su suegro, Bartolomé de Montoya, antiguo criado del duque de Feria y luego afincado en Toledo en una casa nueva de la Calle de la Sierpe, siempre lo recordó en sus memorias como honrado y caritativo²², sin olvidar de recalcar que había ganado ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid, el 8 de noviembre de 1552. De este modo, no paró hasta (re)crear las pruebas de limpieza de sangre de su cuñado Alonso de Montoya, a quien pudo lograr la plaza de secretario del Tribunal del Santo Oficio de Llerena, en 1586, tras una fructuosa entrevista con el licenciado Francisco de Ávila y Múgica, arcediano de Toledo y secretario de la Suprema Inquisición.

En esta senda, ya hace tiempo que se puso de manifiesto el empeño del mondragonés por conciliar el supuesto pasado hebreo de Toledo con la madeja del

¹⁹ Luis Cervera Vera, *Semblanza familiar de Esteban de Garibay*, Madrid, Asociación de Escritores y Artistas Españoles, 1994.

²⁰ “En el mes de septiembre pasado deste año de myl y quinientos y noventa y tres años se dio sentencia con perpetuo silencio sobre los Francos, que pretendían ser hidalgos, sobre lo que dicen se han gastado los dichos Francos en el dicho pleyto más de treinta mil ducados”. Ángel Fernández Collado, Alfredo Rodríguez González e Isidoro Castañeda Tordera, *Anales del Racionero Arcayos. Notas históricas sobre la Catedral y Toledo, 1593-1623*, Toledo, Iglesia Primada, 2015, p. 66.

²¹ “En este tiempo en 25 de febrero viernes a la tarde saliendo yo de Toledo para Madrid, a tratar de estas cosas, de tal manera se me espantó el caballo a la salida de la ciudad en la puerta de Visagra, de un gran golpe de gente que vio venir de la casa de San Lázaro, extra muros de esta ciudad, que empinándoseme, con gran velocidad y fuerza, dio conmigo en el suelo. Pero la bondad divina, viendo que iba a favor de esta santa obra, permitió que no se me hiciese mal alguno, más que si yo mismo me echara a todo espacio en una cama blanda de muchos colchones”.

²² “Bivio el dicho Bartolomé de Montoya en esta ciudad con mucha religión y christiandad, siendo en extremo amicísimo de conservar su limpieza y nobleza”. J. Á. Achón Insausti (ed.), *Los siete libros de la progenie...*, p. 353.

destino del *lobby* judeoconverso toledano de su época²³. Sin duda colaboró con ellos, en la sombra, para amañar ascendencias que permitieran su acceso a los nichos de poder exclusivistas: las cofradías de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé; el cabildo primado; la juraduría y el regimiento municipales, etc., aunque su nombre raras veces aparece como testigo cualificado en las pruebas realizadas para tal efecto.

El tortuoso periplo de los manuscritos del *Origen, discursos e ilustraciones de las dignidades seculares de estos reynos*.

Muerto Esteban de Garibay en 1599, su cuerpo terminaría siendo enterrado en el convento franciscano de su Mondragón natal²⁴. Pero otra suerte corrieron sus libros y manuscritos, algunos de los cuales aún antes de su muerte, ya circularon copiados entre la aristocracia hispana; fundamentalmente sus crónicas acerca de los títulos del Reino²⁵ o el cronicón sobre el Cid y su descendencia²⁶. No obstante, luego se registró una cierta diáspora de sus papeles, algunos de los cuales pasaron al conde de Gondomar.

En su testamento de 1599 deja los libros impresos y encuadernados para su hijo Luis, pero los que considera la *joya de la corona*, los 13 o 14 cuerpos de libros manuscritos, se le confían a su esposa²⁷.

Como era habitual con los cronistas oficiales, unos meses después de su muerte, el Consejo de Castilla ordenó inventariar los libros y documentos en poder de su viuda, residente por entonces en Madrid. Los encargados en hacer esta pesquisa fueron el cronista general fray Prudencio de Sandoval y el secretario de cámara Pedro Zapata del Mármol. Una vez revisados, en agosto de 1600, el futuro obispo de Tuy y Pamplona

²³ Julio Caro Baroja, *Toledo*, Barcelona, Ediciones Destino, 1988, p. 24. Asimismo, ver Esteban Anchustegui, “El universo identitario de Esteban de Garibay y Zamalloa”, *Ingenium, Revista de historia del pensamiento moderno* 5 (2011), pp. 29-53. http://dx.doi.org/10.5209/rev_INGE.2011.n5.36218; Francisco Javier Perea Siller, “Esteban de Garibay y la hipótesis hebraico-nabucodonosoriana”, *Estudios de Lingüística del Español* 36 (2015), pp. 177-195 y Jesús Moya Mangas, “Esteban de Garibay y la invención de la Navarra pre-Arista”, *Huarte de San Juan. Geografía e historia* 24 (2017), pp. 9-50.

²⁴ Recortes de prensa sobre el hallazgo en Mondragón de sus restos de Garibay (1963-1964). AHNOB, Monterrón, lib. 66.

²⁵ Recopilación de obras genealógicas de Esteban de Garibay Zamalloa, cronista de Felipe II y Felipe III, sobre concesión de algunos títulos nobiliarios, su historia y sucesión. AHNOB, Cañete, caja 1, doc. 1.

²⁶ Incluido en un volumen facticio que comprende varias obras de historia de España, genealogías, escudos de armas e historia de la familia de los Ramírez de Arellano. AHNOB, Torrelaguna, caja 71, doc.1, ff. 343r-358v.

²⁷ Jesús Moya (ed.), *Esteban de Garibay...*, p. 503, nota 26.

ordenó la entrega de la mayoría, pero nos consta que su viuda y curadora de sus hijos menores retuvo los once tomos de su faraónico nobiliario²⁸.

A la muerte de su viuda Luisa de Montoya, tales volúmenes pasaron a manos de sus hijos Esteban (quien en 1591 se incorpora al Consejo de la Gobernación del cardenal Quiroga y en 1600 le sucede a su padre en el cargo de aposentador real) y Luisica, quien seguramente los heredó por vía de dote. En algún momento, estos ejemplares estuvieron en poder de la nieta del cronista, Luisa de Desso y Garibay, monja en el cenobio de san Pablo (Toledo)²⁹; sin embargo dicha benedictina había renunciado a su legítima al ingresar en clausura y los tenía tan solo en depósito, de modo que sus herederos fueron sus hermanos Pablo González de Desso y Juana María de Desso. Como quiera que se quedaron huérfanos, mientras eran menores de edad su tutor fue su tío Alonso de Montoya, secretario del Santo Oficio de Sevilla, quien en 1625 reclama la satisfacción de sus honorarios, cobrándose de los bienes administrados, pero dejando en propiedad de sus sobrinos once cuadernos de un libro sin imprimir que considera que “son de mucho valor”³⁰.

A partir de entonces pasan a poder de Alonso Díaz de Chaves, oriundo de Yepes (Toledo) que llegó a ser canónigo de Toledo, antiguo pertiguero de la catedral³¹ y vicario general del arzobispado de Toledo. Se había formado en el Colegio menor de San Ciriaco y Santa Paula de Alcalá de Henares y fue profesor en el Colegio de la Compañía de Jesús de Oropesa (Toledo)³².

²⁸ Guillermo Antolín (OSA.), “*Inventario de los papeles del cronista Esteban de Garibay*”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 89 (1926), pp. 15-26. Asimismo, el propio Garibay en su codicilo reafirma su voluntad: “mando que los libros que de mano tengo por imprimir y encuadernar en la dicha librería, que serán como trece o catorce cuerpos, los tenga e guarde la dicha doña Luisa de Montoya, mi mujer”. Alfredo Alvar Ezquerro, “Esteban de Garibay (1533-1599)”, p. 128, En línea: <http://humanismoyhumanistas/estebande-garibay-biografia>

²⁹ Un monasterio donde por cierto se enterró el famoso cronista Francisco de Pisa, cuyas casas legó a dicha comunidad religiosa. Archivo del Convento de Recoletas Benedictinas de la Purísima Concepción (Toledo), caja 6, exp. 14.

³⁰ AHNOB, Villagonzalo, leg. 1, doc. 357, sf.

³¹ Ejecutoria del pleito litigado por Alonso de Chaves, pertiguero de la catedral de Toledo, con Francisco de Medina, mercader vecino de Toledo, Martín de Aguilera, estante en la dicha ciudad pero vecino de Burujón (Toledo), y Lorenzo del Campo, mercader vecino de Toledo, sobre la venta de unas casas situadas junto a la mezquita del Solarejo de esa ciudad, venta en la que Alonso de Chaves reclama su derecho de retracto. 04/06/1586, Valladolid. ARCHV, Registro de Ejecutorias, caja 1554, exp. 18. Acerca de la fortuna y cultura de este personaje ver Ramón Sánchez González, *Iglesia y sociedad en la Castilla moderna: el Cabildo catedralicio de la Sede Primada (siglo XVII)*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 37 y 43.

³² 18/04/1620. AHN, Universidades, lib. 1144, f. 7.

Su legado fue heredado en 1653, a título de beneficio de inventario, por su primohermano o sobrino y albacea Diego de Benavente y Chaves³³, a la sazón depositario de pruebas del Santo Oficio, patrón de la Capilla de la Encarnación de San Nicolás y coleccionista de obras del Greco³⁴, cuando consta que recibió “onze cuerpos de libros manuscritos y un quaderno del Yndice de la Historia de la Nobleza de España de Esteban de Garibay coronista de Su Magestad”³⁵. Por entonces, Antonio Pellicer escribe su ensayo *Epítome de Esteban de Garibay*, manuscrito en formato 4^o³⁶.

Un patrimonio documental que traspasa luego a su hija Manuela de Benavente y Chaves (1674). Su marido, el jurado toledano Francisco del Valle, se lo vendió hacia 1668 a Tomás de la Palma, miembro de una conocida saga conversa toledana que había invertido durante generaciones para ver reconocida su enorme fortuna familiar con el marchamo de los cristianos viejos, algún hábito de Órdenes Militares o una hidalguía de ejecutoria, abundando en las décadas centrales del siglo XVII los Palma miembros de la burocracia inquisitorial toledana³⁷.

El toledano Tomás de la Palma había sido mayordomo del cardenal Portocarrero, quien había ofrecido seis millones a Carlos II para financiar sus arcas. Al no poder afrontar su pago, por haberse sucedido tres años de malas cosechas y bajas en picado los diezmos, se les ofreció como compensación este compendio nobiliario a los hombres fuertes de su reinado (don Juan de Austria y el duque de Medinaceli)

“los doze tomos de a folio, con el indice, manuscritos originales que escribio y dexó casi acavados de su misma mano Estevan de Garibay, chronista mayor de España, que contienen sus grandezas y noticias de los Titulos y Casas Ilustres de ellas y otras cosas singulares; creyendo que obra tan insigne, era solo alaja digna de la soberanía de Vuesa Magestad y crédito de Su Reino”³⁸.

Pero la persistente inestabilidad política del reinado de Carlos II y la incertidumbre sobre la verdadera autoría a estos manuscritos y cómo habían llegado a su propiedad abortan este primer traspaso a la corona del principal legado de Garibay.

³³ Pruebas de limpieza de sangre presentadas por Diego Benavente y Chaves, natural de Toledo, para ejercer cargos del Santo Oficio de la Inquisición toledana (1649). AHN. Inquisición, leg.1419, exp. 7.

³⁴ Francisco José Aranda Pérez, “Grecos domésticos. Presencia y fortuna de El Greco”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* 22 (2010), pp. 148 y 156.

³⁵ AHNOB, Villagonzalo, leg. 1, doc. 357, sf.

³⁶ Inventario de los libros y documentos conservados en la biblioteca del palacio de Béjar (Salamanca) que fueron trasladados a Madrid. AHNOB, Osuna, caja 3513, doc. 2, ff. 19v-20r.

³⁷ AHNOB, Villagonzalo, caja 247.

³⁸ Impreso. AHNOB, Villagonzalo, caja 242, doc. 124.

En todo caso, para dilucidar si era la obra de un plagario, se consultó a “diversas personas graves y eruditas en la facultad”: el maestro fray Antonio de Barrientos, cronista agustino³⁹; Francisco de la Torre y Sotomayor⁴⁰, censor literario y confesor de la reina madre Mariana de Austria en el Alcázar de Toledo; Jerónimo Ruiz de Samaniego, caballero santiaguista, regidor de Toledo (1658) secretario regio y de la Inquisición de la Ciudad Imperial; el presbítero toledano Andrés de Zepeda y Lira, presbítero urbano⁴¹; el también toledano Álvaro Pantoja de Carvajal, VI conde de Torrejón, casado con una dama de la Casa de Mariana de Austria, “y otros que oy viven; y no hallaron razon de dudar de ello”.

Parece que hacía unos seis años, es decir en 1672, sabiendo que estaban en su poder, por medio del regidor toledano Pedro de la Torre trató de comprárselos a Tomás de la Palma don Pedro de Aragón, consejero del Real de Estado⁴², “ofreciendole quanto quisiese por ellos”, pero no aceptó tan generosa oferta.

Según el testimonio de este último dueño, incluso pensó en publicarlos. Según sus propias palabras:

“Por este tiempo (a instancia de los referidos y porque España no se privase de un gran tesoro, sepultando los originales en alguna biblioteca, para sola ostentacion sin provecho) trató con don Juan Christín, del Consejo de SM. entonces en el de Flandes,

³⁹ Fray Antonio de Barrientos Lomelín fue rector de la Real y Pontificia Universidad de México (1658) y en mayo de 1675 publicó la censura del padre Diego Pereda, maestro de prima de teología del colegio de San Eugenio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Toledo, cuyo original estaba en la Biblioteca de San Agustín el Real (Toledo), siendo calificador del Santo Oficio hasta su muerte en 1695. Además, fue muy cercano a la familia Palma por su patrocinio de diversos cenobios de los Ermitaños de San Agustín y la profesión como agustinos de algunos miembros de su extensa parentela.

⁴⁰ Relación de méritos de Francisco de la Torre y Sotomayor, colegial del colegio de Santiago en la Universidad de Santiago, maestrescuela de la Santa Iglesia de La Coruña (1664), capellán de los Reyes Nuevos en la Iglesia Primada (1670), catedrático en Sagrada Escritura (1671-73), colegial en el Colegio Mayor de Cuenca en Salamanca (1671) y secretario del Santo Oficio de Toledo (1676) AGI. Indiferente, leg. 202, exp. 48.

⁴¹ Futuro autor de una *Vida de Alejandro Magno en octavas rimas*. Dedicála al Excmo. príncipe D. Gaspar Tellez Girón y Pacheco, duque de Osuna, conde de Ureña, marqués de Peñafiel y de Belmonte, Gobernador de Milán y capitán general en Italia, etc. 1747. Entre el aparato poético que se acompaña nos topamos con un soneto latino castellano del licenciado Tomas de la Torre, abogado de los Reales Consejos; una poesía laudatoria de García Ribadeneyra y Noguero, caballero de Santiago, amigo del clan de los Palma, y otra de Francisco del Valle, jurado de Toledo, uno de los últimos propietarios de los manuscritos de Garibay. Jesús Cañas Murillo: “Un nuevo dato sobre la leyenda de Alejandro Magno en España: El manuscrito 3897 de la Biblioteca Nacional de Madrid”, *Anuario de Estudios Filológicos* 7 (1984), pp. 55-60.

⁴² Y luego Presidente del Consejo de Aragón, casado con una hija del duque de Medinaceli (1690).

darlos a la estampa por interlocucion de don Diego de Zuñiga, page del Condestable de Castilla; y de don Luis de Zúñiga, su hermano, que asisten en Madrid. Y con este fin trabajava el dicho suplicante los indices de cada tomo, por tener estudiado y comprehendido el contenido de ellos, como suyos propios. Para lo qual embio un tomo a dicho Juan Chrispin. Y viendo la dilacion y alguna renuencia en remitirsele, se valio de don Martin Arias de Miranda, capellan de honor de su Alteza⁴³, que oy assiste en su Corte, para que le recobrase, como lo hizo; y tomo resolucion entonces de ponerlos a los pies de Su Majestad [Carlos II] creyendo le hazia en ello gran servicio”⁴⁴.

Por fin, así lo hizo en marzo de 1678 (Apéndice documental) de manera anónima, pero empleando los buenos oficios del pintor de corte Francisco Rizzi (1614-1685), antiguo pintor de la catedral primada (1653) y que poco después sería contratado por los Palma para pintar un impresionante óleo sobre La *Inmaculada* en el convento agustino de las Gaitanas, en Toledo (1680)⁴⁵, cuadro coetáneo de los dos retratos ecuestres de los soberanos que adornan todavía hoy el ayuntamiento de la Ciudad Imperial.

Sin embargo, poco pararon los manuscritos de Garibay en manos de Carlos II. No sabemos si entre 1685-1689 o 1698-1699, pero a buen seguro durante la prianza del VIII conde de Oropesa, Manuel Joaquín Álvarez de Toledo Portugal (†1707), se los regaló el último de los Austrias. Su viuda, Isabel Pacheco Velasco, hermana del III conde de la Puebla de Montalbán, proyectó imprimir esta obra, obteniendo licencia para ello de Felipe V “cuyo valor reguló que ascendería a unos 24.000 doblones”⁴⁶, pero, aunque se trajo de Génova papel libre de impuestos para imprimirlo no se editó.

Así, a instancia de su confesor dominico, esta dama de alta alcurnia los donó al colegio-convento madrileño de Santo Tomás de Aquino, en la calle de Atocha, donde se estimaba que “se conservan sumergidos”⁴⁷. Un lugar donde este fondo fue consultado de forma esporádica y adonde era público “que aun se conservaba el tintero con que escribió su historia”⁴⁸.

⁴³ Y futuro juez del tribunal de la Nunciatura en España (1700).

⁴⁴ AHNOB, Villagonzalo, caja 242, doc. 124.

⁴⁵ Adolfo de Mingo Lorente, “Otro Centenario de Artistas en 2014: Obra Toledana de Francisco Rizzi (1614-1685) y de Juan Carreño de Miranda (1614-1685)”, *Archivo Secreto: revista cultural de Toledo* 6 (2015), p. 234.

⁴⁶ *Memorial literario instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, volumen 12 (10/1787), Madrid, Imprenta Real, p. 238.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 240.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 241.

Uno de quienes lo consultó allí fue Buenaventura Suárez de Ribera Manrique⁴⁹, interesado en investigarlos cuando mantuvo pleito de tenuta por su mayorazgo; a lo largo del proceso tuvo que usar los escritos de Garibay citados por Luis de Salazar y Castro, de los que tenía copia el marqués de Villafranca, y los originales la condesa viuda de Oropesa. Para confrontarlos contactó con Antonio Díez Navarro (†1784), oriundo de Navalcarnero, consejero de Hacienda y abogado de la Casa de Oropesa, quien le comentó que los había hecho copiar para el duque del Infantado y también para él mismo. Además, Juan de Iriarte, bibliotecario real, al morir Luis de Salazar (†1734) revisó su biblioteca que había dejado al monasterio benedictino de Montserrat (Madrid) y vio borradores de dichos tomos.

Además, Buenaventura Suárez, para acreditar la filiación de su familia viajó a Toledo, donde según Nicolás Francisco de la Palma, alguacil mayor de Toledo, se conservaban los originales y la correspondencia de su abuelo Tomás de la Palma, en la cual se expresaba los tumbos que habían dado tales papeles genealógicos.

Por entonces se echaba de menos el tomo VII, escrito en 8º que faltaba, relativo a la sucesión de los almirantes de Castilla. Sin embargo, se estimaba que esta merma podía suplirse con la copia que poseía el marqués de Villafranca.

Asimismo, en las alegaciones en derecho por el mayorazgo de Ocaña y Colmenar de Oreja, litigado entre Francisca de Paula Benavides Fernández de Córdoba, esposa de Diego Fernández de Velasco, duque de Frías y Uceda, marqués de Villena, embajador en Portugal y mariscal de campo, con su sobrino el presbítero Gabriel de Cárdenas (Madrid, 1800) pone como ejemplo de libros antiguos manipulados los siete tomos de Garibay conservados en el convento de Santo Tomás, donde solo en el capítulo I se detectaban

“quince testaduras, tres de ellas que cubrían todo un renglón, y pegado un pedazo de papel que tenía diez y nueve entrerenglonaduras, y tres de ellas al margen reducidas. . . y en esta hoja habían cinco pedazos de papel pegados, y sobrepuesto dos por un lado y tres por otro; lo que da a entender a primera vista la poca fe que merecen estos historiadores, a lo menos en juicio, por las equivocaciones con que escribían”⁵⁰.

⁴⁹ Quien por entonces solicitó al Consejo de Castilla licencia para imprimir su traducción del latín al castellano del *Oficio parvo de Nuestra Señora y del oficio de difuntos conforme al uso de nuestra Santa Madre Iglesia y también de los salmos penitenciales y letanías* (1784-1785) AHN. Consejos, leg. 5549, exp. 32.

⁵⁰ AHNOB, Frías, caja 900, doc. 209, ff. 33v-34r.

Es más, a inicios de siglo XIX, el XIII titular de la Casa de Altamira manda sacar otra copia que termina nada menos que en Gran Bretaña, vendida entre otros lotes de libros a coleccionistas ingleses lo lago de dicha centuria⁵¹.

Por fin, tras la Desamortización de Madoz (1820), los libros de Garibay se trasladan a la Biblioteca de las Cortes, desde donde pasan a la Real Academia de la Historia, donde hoy se custodian. En 1854, el bibliófilo Pascual Gayangos revitalizaría su figura⁵², aunque será en el último siglo cuando su atribulada biografía y controvertida obra ha despertado un mayor interés por parte de historiadores, antropólogos y lingüistas.

⁵¹ Fabien Montcher, “¿La senda inglesa de la historiografía real española?: papeles y obras de Esteban de Garibay entre los manuscritos de la John Rylands University Library de Manchester”, en Pilar Caballero-Aliás, Félix Ernesto Chávez y Blanca Ripoll Sintes (eds.), *Del verbo al espejo. Reflejos y miradas de la literatura hispánica*, Barcelona, 2011, pp. 43-54.

⁵² Pascual Gayangos, [“Prólogo”] a Esteban de Garibay, “Memorias de Garibay”, en *Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades* 7 (1854), RAH, Madrid, imp. José Rodríguez, pp. V-XVI.

APÉNCICE DOCUMENTAL

Carta de Francisco Ricci de Guevara a Tomás de Palma informándole sobre los pormenores de la entrega de su regalo a Carlos II: los manuscritos del *Origen, discursos e ilustraciones de las dignidades seglares de estos reynos*.

AHNOB, Villagonzalo, caja 242, doc. 126

“Deseoso de que llegase el día de estafeta por dar quanta de mi comision, tomo ahora la pluma para decir a Vuesa Merced todo lo que paso con su Alteza el viernes por la mañana, a poco mas de las ocho que fue la hora a que llegue a Palacio con el cajon de los libros desclavada una tabla de arriba, porque yendo asi sin maltratarse ubiese facilidad en sacarlos y volberlos a guardar.

Su Alteza estaba en su oratorio oyendo misa y en este tiempo tuve lugar de poner el cajon sobre la mesa en que come; yo estaba cerca y tenia en la mano el testimonio autoriçado que Vuesa Merced me remitio y tambien su carta y con maña (como si viera lo que me abia de suceder) borrada la firma por llevar adelante el desinteres con que Vuesa Merced regala a su Magestad el qual luego que salio de misa y se vio se bio derecho a mi y me dijo qué habia en aquel cajon; yo entonces aparte la tabla desclavada y empeçe a sacar cuerpos de libros diciendo, esto es señor doce tomos con el indice manuscritos que no los a bisto ni la estampa ni la luz, despues que murio su grande autor Esteban de Garibay coronista de los señores reyes don Felipe Segundo y Terçero, como lo testifica este testimonio autoriçado con la clausula del testamento que lo comprueba. Y entonces su Alteza tomo el testimonio y me dijo esotro papel qué es. Respondi, es Señor // la carta del cavallero toledano tan apasionado de Vuesa Alteça; sonriose y tomola y bolbiendola para leer la firma, como la hallo borrada continuando en la risa me bolbio la carta y abriendo un libro ponderó lo grande de la obra y que seria lastima no imprimirla si bien seria preciso repasarla primero por si tiene algo que pueda ser de inconveniente grave para temparlo; y Ricci no me quiere decir quien es el que por mi mano los pone en las de Su Magestad Señor dije el que es debe de querer darme satisfacion de que obra desinteresado y sin pretension alguna, y que solo le mueve y amor a Vuesa Alteça gustoso del tiempo que alcança, pues me dize en una carta: Feliz el siglo en que los sabios son reyes, o los reyes son sabios, coloreo un poco Su Alteça que es cierto es exemplo de modestia y como atajandome las raçones que parecia se encaminaban en alabança suya; dijo en fin no me quiere decir como se llama este toledano que los enbia bien hace si le ha dado la palabra; pero si Ricci quiere yo lo dire, entonces yo entré admirado y deseoso de que açertase me quede sin responder palabra. Y su Alteza dijo, es don Thomas de la Palma, respondale estimando mucho de mi parte el regalo, que yo se lo ponderare a Su Magestad. Si hare Señor, respondi, pero me dira Vuesa Alteça que contrayerba tiene para leer y entender las firmas borradas como

este; riyose y entrándose en su despacho con el indice y testimonio me mando le entrasen el cajon con los libros al instante, llame dos moços de retrete que le pusieron junto al bufete donde su Alteça escribe y despacha con el secretario. Esta a sido mi // embajada si faltar una letra de lo que su Alteça dijo, y yo le respondi; y como el aber obedecido a Vuesa Merced con todas çircunstançias (como quien lo hara siempre que gustare de mandarme) no a emvaraçado el logro de su Alteça con la felicidad de su memoria sepa quien es Vuesa Merçed por si se cansare de ser pretendiente, y tenga por cierto que su nombre en los memoriales le tendra tan presente su Alteça como cuando lo pronunçio conmigo; admita Vuesa Merced mi afecto y voluntad por muy segura, y asi puede aber suplido mucha parte de la indignidad de este conductor para con su Alteça como lo comprueba lo sucedido.

En la carta antecendente abise a Vuesa Merced Como con la interbencion de su favor quedaba ya mi licene (sic) examinado y aprobado para recibir las ordenes del evangelio, las quales recibio ayer sabado de que vuelvo a dar las graçias y espero repetir en las primeras ordenes de la quarta semana de Quaresma viendole enteramente sacerdote con la confiança lo de ser muy bueno. Guarde Dios a Vmd, felicez (sic) años de mi deseo. Madrid y março 6 de 1678.

Servidor de Vmd.

G.S.M.A.

Francisco Rici de Guevara (rúbrica)”

Dirigida a Tomas de Palma.

El cambio cultural: la generación que ha forjado la Monarquía de los Reyes Católicos

Isabella Iannuzzi
Università Lumsa, Roma /Università di Roma Sapienza

A la hora de abordar la historia del periodo de los Reyes Católicos es común destacar la importancia de este periodo a través de eventos de gran envergadura como fueron la conquista del reino de Granada, la creación de la Inquisición española o la expulsión de los judíos. La focalización de la atención en estos eventos ha, en cierto modo, condicionado la lectura de conjunto dejando en un segundo plano otros aspectos de similar importancia que, sin lugar a duda, fueron determinantes en la definición de la monarquía. Uno de los aspectos a los que me refiero es el cambio sociocultural que propulsó la monarquía de Isabel y Fernando.

Los Reyes Católicos supieron aprovechar el impulso intelectual dado por la generación previa a la suya –personajes como Alonso de Cartagena o Pedro de Osma– para promover una nueva forma de gobernar que no solo unificara y potenciara un conjunto geográfico, sino que creara una nueva monarquía que fuera reconocida política y mesiánicamente como el advenimiento de un nuevo tiempo; de la llegada de una nueva potencia dentro del panorama cristiano para guiarlo y liderarlo en su desarrollo¹. Esta transformación cultural vino del aprovechamiento de las novedades que surgían de los círculos culturales, de las universidades, de las órdenes religiosas y del clero secular, tanto de dentro como de fuera de la Península Ibérica. De este fluido panorama cultural surgieron una serie de importantes personalidades, procedentes de

¹ La bibliografía es muy amplia, aquí solo cito unos clásicos sobre este tema como Ottavio Di Camillo, *El humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, Fernando Torres, 1976; Ángel Gómez Moreno, *España y la Italia de los Humanistas. Primeros ecos*, Madrid, Gredos, 1994; Ángel Gómez Moreno y Teresa Jiménez Calvente, “Entre edenismo y *aemulatio* clásica: el mito de la Edad de Oro en la España de los Reyes Católicos”, *Silva* I (2002), pp. 113-140; José Manuel Nieto Soria, *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999. Para una bibliografía sobre el tema más amplia vid. Isabella Iannuzzi, *El poder de la palabra en el siglo XV: fray Hernando de Talavera*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2009.

diversos ámbitos, que se convirtieron en referentes de los reyes para la creación de nuevas leyes y para la formación a su vez de una nueva clase dirigente. La Universidad de Salamanca fue posiblemente uno de los centros culturales más importante de la península ya que tuvo un importante doble papel como “fragua” de nuevas teorías sociopolíticas y religiosas y como lugar de formación de los futuros “funcionarios” y colaboradores de la monarquía. Para recordar a alguna figura “forjada” en Salamanca baste pensar en Pedro González de Mendoza y fray Hernando de Talavera, dos figuras fundamentales para comprender el reinado de Isabel y Fernando², que prestaron su apoyo a Antonio de Nebrija –otro profesor salmantino– para renovar culturalmente y proporcionar las herramientas necesarias para la preparación de una generación que habría de guiar la compleja maquinaria monárquica y sus leyes.

Figuras como Pedro González de Mendoza o fray Hernando de Talavera son fruto de la reflexión iniciada en el seno del ámbito universitario salmantino entorno a la filosofía moral y, más en general, sobre la transmisión de la sabiduría desde un punto de vista funcional y útil para el desarrollo de una renovada sociedad cristiana. Esta reflexión se debió a profesores de filosofía moral como Alonso de Madrigal “El Tostado”³, Pedro Martínez de Osma, discípulo suyo, o Fernando de Roa, que mediante una nueva lectura de clásicos como Aristóteles –en traducciones hechas por Leonardo Bruni según se puede apreciar en las *repeticiones* y en los diversos comentarios a la obra aristotélica de Pedro Martínez de Osma⁴– elaboraron una nueva doctrina moral, y consecuentemente política, capaz de renovar la participación del individuo, del *civis*, en todas las actividades de la comunidad regidas por los reyes⁵. De esta forma fue posible la transformación del

² Sobre el rico entorno cultural salmantino y más en general de Castilla remito a mi libro *El poder de la palabra...* y también vid. Luis Enrique Rodríguez San Pedro, y Juan Luis Polo Rodríguez (coords.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002-2009.

³ Nuria Belloso Martín, *Política y humanismo en el siglo XV. El maestro Alfonso de Madrigal, el Tostado*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989; Alonso de Madrigal «el Tostado», *El gobierno ideal*, Introducción, traducción y texto latino con aparato crítico y citas de Nuria Belloso Martín, Pamplona, Euns, 2003.

⁴ José Labajos Alonso, *Pedro de Osma y su comentario a la Metafísica de Aristóteles*, Salamanca, Publicaciones Universidad Pontificia, 1992, ídem, *Pedro de Osma y su comentario a la Ética de Aristóteles*, Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia, 1996; para una amplia bibliografía sobre Pedro Martínez de Osma vid. Isabella Iannuzzi, “La condena a Pedro Martínez de Osma: ‘ensayo general’ del control ideológico inquisitorial”, *Investigaciones Históricas* 27 (2007), pp. 11-46.

⁵ Sobre el influjo del aristotelismo en el Tostado vid. Cirilo Flórez Miguel, “El humanismo cívico castellano: Alonso de Madrigal, Pedro de Osma y Fernando de Roa” *Res Publica*, 18 (2007), pp. 107-139 y José Manuel Nieto Soria, “El consenso en el pensamiento político castellano del siglo XV”, *Potestas. Revista europea del grupo de investigaciones históricas* 3 (2010) pp. 99-121.

derecho natural en derecho positivo, es decir, la creación de un derecho que fundamentara una monarquía centralizada y cada vez más fuerte⁶.

En la elaboración de esta nueva doctrina moral también influyeron profundamente los debates conciliares de principios del siglo XV y la *lectio* de talante absolutista de Juan de Torquemada para favorecer el dominio papal. *Lectio* que, además de cumplir su papel respecto al papa, sirvió también a Juan II para contrarrestar los estatutos de limpieza de sangre de Toledo de 1449⁷ y que, junto a las teorías elaboradas por Alonso de Cartagena, habría de definir las trayectorias de un nuevo derecho y de una memoria histórica que diera soporte a la dinastía de los Trastámara⁸.

Estas escuetas referencias dan muestra de la fluidez cultural de la segunda mitad del siglo XV en el ámbito hispánico. Los Reyes Católicos supieron detectar esta transformación del panorama cultural y favorecerlo en un sentido reformista para crear un nuevo tipo de sociedad y nuevas doctrinas e instrumentos de gobierno. La peculiaridad del camino reformista emprendido en la Península Ibérica se debía a la mezcla de varios elementos: por un lado, la influencia de la Devotio Moderna y de Juan Gerson; por otro lado, la recepción de la centralidad del individuo y su espacio para ayudar al crecimiento de toda una comunidad procedente del humanismo italiano; y por último, una realidad social donde la presencia judía y mudéjar estimulaban al desarrollo de una espiritualidad y sociabilidad únicas en el ámbito cristiano.

Una muestra de esta peculiaridad la encontramos en la *Católica impugnación*, obra que fray Hernando de Talavera escribió para refutar un libelo herético publicado en Sevilla en 1480 y que dedicó a Isabel la Católica. Talavera –consejero y confesor de los Reyes Católicos ya en los años setenta, al inicio de la aventura política de los monarcas– compone una obra en la que muestra su concepción de la catequesis no sólo como una exigencia religiosa para facilitar una sincera conversión de los judíos sevillanos, sino como una apuesta sociopolítica que permitiera la homogeneización de todos los

⁶ Sobre la transformación del derecho ver las reflexiones de Paolo Prodi, *Una storia della giustizia. Dal pluralismo dei fori al moderno dualismo tra coscienza e diritto*, Bologna, Il Mulino, 2000, en particular pp. 186-202.

⁷ *Tratado contra los madianitas e ismaelitas, de Juan de Torquemada (Contra la discriminación conversa)*, Carlos del Valle Rodríguez (ed.), Madrid, Aben Ezra Ediciones, 2002.

⁸ Luis Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena. Una biografía política en la Castilla del siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002; José Manuel Monsalvo Antón, “Poder y Cultura en la Castilla de Juan II. Ambientes cortesanos, humanismo autóctono y discurso político”, en Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (coords.), *Salamanca y su universidad en el Primer Renacimiento siglo XV*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011, pp. 15-91.

súbditos de la monarquía⁹. Este incunable –del que nos ha llegado una única copia a través de la Biblioteca Vallicelliana de Roma– expresa una teoría socio-religiosa innovadora sobre cómo homogeneizar el tejido conectivo de una renovada institución monárquica: la naciente monarquía de los Reyes Católicos. En esta teoría se junta la doctrina catequética con lo defendido por Alonso de Oropesa y Alonso de Madrigal sobre la responsabilidad de cada cual, como fiel y como *civis*, de acuerdo con sus posibilidades y características para interactuar dentro de la sociedad y así mejorarse y por consiguiente mejorarla. El mensaje nuevo y transformador es que la sociedad, si está bien guiada por buenos monarcas y buenas leyes, es la que puede renovar la *christianitas*.

En este sentido también se expresa Pedro Mártir de Anglería en una llamativa carta destinada al doctor Villasandino –profesor de prima de derecho pontificio en Salamanca– para ensalzar la labor de Isabel y Fernando en la búsqueda del bienestar de sus súbditos mediante la innovación de las leyes que rigen sus reinos. Para ello alaba la labor de la figura del catedrático, un cuerpo docente que además de teorizar y enseñar actúa colaborando en el desarrollo de nuevas leyes:

Ningún sabio niega que la ley del cuerpo civil no es tan alma como lo es alma infundida a cada uno de los cuerpos humanos. En cualquier país hay multitud de leyes, diversidad de instrucciones y variedad de costumbres. Convergen todas, sin embargo, en una sola ley: la que bajo la norma de un recto vivir tiende a la felicidad común de todos los ciudadanos. Pues, así como son varias las operaciones y potencias de una misma alma, de igual modo no pueden llamarse con razón y justicia diversas las leyes que están bajo una sola ley, sino miembros distintos de una ley única, que no se pueden separar de la totalidad sin desaparecer ellos mismos. No cabe la menor duda de que por la ley están regidos los cielos y gobernados los elementos, y de que incluso los infiernos y los ladrones se ponen de acuerdo entre sí mediante la ley. Si, pues, toda tu vecindad de Salamanca tanto te alaba, venera y respeta –porque conoces a la perfección las leyes que ha formulado Prometeo, es decir, la providencia humana (como nuestro Platón afirma en Pitágoras), para el sustento, y las que por conducto de los ángeles la providencia divina nos ha revelado para vivir felices–, en tal manera, digo, que hacia ti vuelven todas las miradas y andas en boca de todos, ¿quien me lo reprochará a mí? ¿Quién me podrá acusar? Apoyado en el

⁹ *Católica impugnación del herético libello, maldito y descomulgado que, en el año pasado del nacimiento de Nuestro Señor Jhesuchristo de mill y quatrocientos y ochenta años, fue divulgado en la cibdad de Sevilla*, estudio introductorio de Isabella Iannuzzi y edición de Ángel Gómez Moreno, Granada, Editorial Nuevo Inicio, 2019.

testimonio de aquellos que a diario sacan de tu gabinete de trabajo nuevos instrumentos para el gobierno de los reinos, me he atrevido a decir estas cosas¹⁰.

Aquí se muestra perfectamente la amplitud y relevancia de cuan profundamente esta generación estuvo operando en el cuerpo social y legislativo de la monarquía, en renovar su acción cultural y legislativa. Si la Universidad de Salamanca llegó a ser, con Francisco de Vitoria y la segunda escolástica, el centro teórico de estas nuevas doctrinas políticas se debió también a la fundamental labor que envolvió a esta institución a lo largo del siglo XV¹¹. A partir de la segunda mitad del siglo, como hemos visto, sus catedráticos de derecho y teología se empeñaron en encontrar soluciones satisfactorias a las encrucijadas sociopolíticas del reino. Sus reflexiones perfilaron una renovada doctrina de la moral y la ética de la conducta humana, que orientaron al monarca a redefinir y desarrollar su acción en el terreno público y privado.

La relevancia del proyecto cultural de los Reyes Católicos y su desarrollo dentro y fuera de España es posible detectarla también en la relevante acción diplomática que estos monarcas llevaron a cabo en Roma, el escenario donde las monarquías europeas se prodigaban para asentar su poder y relevancia¹². Quien se ocupó de ensalzar el mundo español en Roma fue Bernardino López de Carvajal, hombre de los Mendoza, que, no es baladí recordarlo, también había estudiado en Salamanca. Carvajal era una polifacética personalidad y a partir de los años ochenta dominará el escenario de la vida cultural romana a la par que desarrollaba su función político-diplomática como embajador de los Reyes Católicos¹³. Fue él quien, a diferentes niveles, coordinó a los intelectuales y artistas que trabajaron en Roma para promocionar el legado de los Reyes Católicos. Fue una potente actividad propagandística que se expresó también visualmente ocupándose de la edificación de obras arquitectónicas muy llamativas como por ejemplo el Tempietto de Bramante en San Pietro in Montorio, perfecta síntesis de la

¹⁰ Pedro Mártir de Anglería al doctor Villasandino, 13 de diciembre de 1488, ep. 66, en Pedro Mártir de Anglería, *Epistolario*. Estudio y traducción por José López de Toro, Madrid, 1953-1957, vol. 1, pp. 103-105.

¹¹ Armando Torrent Ruiz, “Segunda Escolástica Española y renovación de la ciencia del derecho en el siglo XVI, un capítulo de los fundamentos del derecho europeo. I. Francisco de Vitoria, Domingo de Soto”, *Teoría e storia del diritto privato* 6 (2013), pp. 1-77.

¹² Sobre los intelectuales en la curia romana vid. Alvaro Fernández de Córdova Miralles, “Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia”, *En la España medieval* 28 (2005), pp. 259-354. Sobre la acción dentro de la península ibérica J. M. Nieto Soria, *Orígenes de la monarquía hispánica...*

¹³ Gigliola Fragnito, “Carvajal, Bernardino López de”, *DBI*, vol. 21, 1978, *ad vocem*; José Goñi Gaztambide, “López de Carvajal, Bernardino”, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (a partir de ahora DHEE), suplemento I, 1987, pp. 442-450; Á. Fernández de Córdova Miralles, “López de Carvajal y Sande, Bernardino”, *Diccionario Biográfico Español*, vol. 30, 2009, pp. 395-401; Isabella Iannuzzi, “Bernardino de Carvajal: teoría e propaganda di uno spagnolo all'interno della curia romana”, *Rivista di Storia della Chiesa in Italia* 1 (2008), pp. 25-45.

imagen que querían proyectar en Roma Isabel y Fernando¹⁴. En este sentido otra relevante figura capaz de promocionar el valor del proyecto Fernando-isabelino fue el ya citado Pedro Mártir de Anglería. Este humanista italiano se ocupó desde la corte española de relatar a sus contactos italianos dentro y fuera de la curia romana la grandeza y esplendor de la monarquía hispánica¹⁵. Recordemos que el milanés Pedro Mártir de Anglería en los años ochenta vivía en Roma bien insertado en los círculos culturales de la curia y decidió trasladarse a la corte Fernando-isabelina con Íñigo López de Mendoza, el conde de Tendilla. Este había sido enviado a la ciudad papal para desarrollar una importante misión diplomática: obtener el patronato real en Granada, la renovación de la bula de cruzada (necesaria para financiar la guerra de Granada) y la reconciliación del papa con Ferrante de Nápoles¹⁶. Como vemos la acción política y cultural se mueven simultáneamente creando un nuevo lenguaje y nuevos escenarios con los que promocionar y ensalzar el valor del desafío hispánico.

Son distintas facetas de una acción innovadora que por medio del legado cultural quería promocionar dentro y fuera de la península ibérica la fuerza y determinación de soberanos que se sentían investidos de una misión renovadora y expansiva.

Con estas rápidas pinceladas sobre la renovación cultural de la segunda mitad del siglo XV hemos tratado de dar una idea de la amplitud, complejidad y ambición del proyecto de los Reyes Católicos y, al mismo tiempo, mostrar que las decisiones políticas más relevantes del reinado fueron resultado de este nuevo impulso, de estas transformaciones. Isabel y Fernando, bajo el estímulo de sus consejeros y de las ideas que defendían, fueron portadores de un proyecto que no sólo transformaba el sistema de gobierno, su estructura o sus leyes, sino su propia concepción. La religión y la cultura fueron importantes instrumentos de cohesión y de palíngenesia para dar sustento a unos reyes que querían afirmarse por ambición política, pero, a la vez, con una vocación mesiánica, porque sentían –y así se lo hacían sentir sus consejeros– que debían cumplir una misión: la instauración de un tiempo nuevo mediante una nueva monarquía que pudiera guiar a la cristiandad. La monarquía de Isabel y Fernando fue, efectivamente, un modelo para el orbe cristiano del siglo XVI bajo muchos aspectos y uno de ellos fue, sin

¹⁴ Flavia Cantatore (ed.), *Il tempio di Bramante nel Monastero di San Pietro in Montorio*, Roma, Edizioni Quasar, 2017.

¹⁵ Isabella Iannuzzi, “La diplomazia della cultura: Pietro Martire d’Anghiera, un umanista italiano al servizio dei Re Cattolici”, en Eleonora Plebani et al. (eds.), *Diplomazie. Linguaggi, negoziati e ambasciatori fra XV e XVI secolo*, Milano, 2017, pp. 85-113.

¹⁶ Isabella Iannuzzi, “El discurso político y cultural como trámite diplomático: Pedro Mártir de Anglería”, en José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarreal (eds.), *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular (siglos XIII al XV)*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 189-228, en particular sobre estos asuntos p. 215.

duda, la base cultural que se fijó en aquella época, un referente que influyó de manera decisiva en el desarrollo de las otras monarquías europeas y del mismo papado.

Un episodio de la controversia sobre el teatro en la Sevilla del Siglo de Oro

Juan José Iglesias Rodríguez*
Universidad de Sevilla

Introducción

El teatro, como ha sintetizado oportunamente Ricardo García Cárcel, gozó de un gran predicamento social a lo largo del Siglo de Oro. Según este autor, la llegada a España de compañías procedentes de Italia, que popularizaron la *commedia dell'arte*, impulsó la proyección del género teatral, que alcanzó su mayor esplendor a partir de la década de los ochenta del siglo XVI a través de los corrales de comedias y por medio de la aparición de compañías autóctonas. En el desarrollo del teatro español de la época barroca coexistieron dos tendencias: una más popular, representada por la escuela de Lope, y otra más convencional y formalizada, que cultivó la escuela de Calderón¹.

Pero, a pesar de este momento de esplendor teatral, o quizás precisamente debido a él, el Siglo de Oro alimentó también una polémica sobre la licitud del teatro, considerado por diversos autores como un espectáculo de naturaleza impúdica e inmoral. La oleada moralizadora de la Contrarreforma alcanzó a los espectáculos teatrales, que alcanzaron una gran difusión y popularidad. Sospechoso de promover excesos populares y de favorecer la relajación de las buenas costumbres, el teatro pasó también por la dura criba de censores y moralistas, que ejercieron una estricta vigilancia sobre todo aquello que podía desafiar el rigor de sus dictámenes. El teatro tampoco

* ORCID 0000-0002-3692-4761

¹ Ricardo García Cárcel, *La cultura del Siglo de Oro*, Madrid, Historia16, 1996, pp. 68-75.

escapó a sus severos reproches e inquisiciones². Frente a ellos, se alzaron algunas voces en defensa del teatro. Unos y otros alimentaron la polémica a través de sus posturas enfrentadas. El conocimiento de esta polémica se ha enriquecido a lo largo del tiempo con la publicación de nuevos textos que se han ido estudiando y dando a conocer³.

La controversia sobre el teatro registró un interesante y temprano episodio en la Sevilla de fines del siglo XVI, cuyo principal interés, aunque no el único, radica en la intervención excepcional de Miguel de Cervantes, por aquel entonces residente en la ciudad. El desencadenante de tal episodio fue el pleito seguido entre 1593 y 1594 por Tomás Gutiérrez ante la justicia eclesiástica sevillana contra la cofradía sevillana del Sagrario, que vino motivado por el intento de Gutiérrez, fallido en primera instancia, de ingresar en esta hermandad sacramental⁴. Gutiérrez, cordobés de origen y propietario de

² Emilio Cotarelo y Mori, *Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España*, estudio preliminar de José Luis Suárez García, Granada, Universidad de Granada, 1997; Lola González, “La praxis teatral en el Siglo de Oro. El caso de las prohibiciones para representar”, *Actas del XVI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. 2, 2010, p. 87, consultado en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/16/aih_16_2_088.pdf; José Escobar, “El teatro del Siglo de Oro en la controversia ideológica entre españoles castizos y críticos. Larra frente a Durán”, *Cuadernos de teatro clásico* 5 (1990), pp. 155-170; Carine Herzig, “Teatro breve y controversia ética en la España de finales del siglo XVII”, en Alain Bègue, Carlos Mata Induráin y Pietro Taravacci (eds.), *Comedia burlesca y teatro breve del Siglo de Oro*, Pamplona, EUNSA, 2013, pp. 169-178.

³ Así, por ejemplo, José Luis Suárez, “Un nuevo texto de la controversia sobre la licitud del teatro en el Siglo de Oro: edición del discurso segundo de *Noticia de los juegos antiguos, comedias y fiestas de toros de nuestros tiempos* (Granada, 1642) del licenciado Juan Herreros de Almansa”, *Criticón* 59 (1993), pp. 127-159; Giuseppe Marino, “Del peligro de oír comedias lascivas y asistir a bailes y danzas. Un manuscrito inédito y anónimo sobre las controversias teatrales en España (siglos XVII)”, *Bulletin of Hispanic Studies*, vol. 92, nº 7 (2015), pp. 775-790.

⁴ Este pleito fue dado a conocer en primera instancia a comienzos del siglo XX por Adolfo Rodríguez Jurado. *Vid. Discursos leídos en la recepción pública del Ilmo. Sr. Dr. D. Adolfo Rodríguez Jurado el día 11 de febrero de 1914 y Proceso seguido á instancias de Tomás Gutiérrez contra la Cofradía y Hermandad del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia Mayor de la Ciudad de Sevilla*, Sevilla, Real Academia Sevilla de Buenas Letras, 1914. Más tarde desapareció de su ubicación original en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Aunque Luis Astrana Marín lo reseñó en su monumental *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes* (Madrid, Instituto Editorial Reus, 1948-1958, 7 vols.), Jean Canavaggio lo buscó sin éxito. *Vid.* Jean Canavaggio, “Cervantes en Sevilla”, en Francisco Núñez Roldán (coord.), *La ciudad de Cervantes: Sevilla, 1587-1600*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla/Junta de Andalucía/Fundación El Monte/Caja San Fernando, 2005, pp. 21-43, 33, nota a pie. *Vid.* también, del mismo autor, “Sevilla y el teatro a fines del siglo XVI: apostillas a un documento poco conocido”, en José M^a Ruano de la Haza (coord.), *El mundo del teatro español en su siglo de oro: ensayos dedicados a John E. Varey*, Ottawa, Devehouse Éditions, 1989, pp. 81-99 (reed. en *Un mundo abreviado: aproximaciones al teatro áureo*, Alcalá de Henares, Universidad de Navarra, Iberoamericana, Vervuert, 2000, pp. 33-52). Recientemente, el documento manuscrito original ha reaparecido y se conserva en

una de las mejores posadas de Sevilla, sita en la calle Bayona y vecina a las gradas de la catedral, pretendió ingresar en dicha restrictiva corporación como medio de hacer socialmente visible la posición económica que previamente había adquirido. Probablemente, se trataba también de lavar por este medio unos más que sospechosos orígenes conversos, en un contexto tan obsesionado con la limpieza de sangre como la España del siglo XVI. La cofradía, que había acotado un espacio cerrado pretendidamente distinguido en la sociedad sevillana, rechazó el ingreso de Gutiérrez sin mencionar expresamente esta última razón, aunque aludiendo a lo indigno de la profesión de posadero de Gutiérrez y alegando que anteriormente éste se había dedicado a la no menos deshonrosa actividad de representar comedias. Durante la instrucción del pleito, declararon a favor o en contra de las tesis de Gutiérrez diversos testigos que defendieron o cuestionaron la dignidad de la profesión teatral. Entre ellos se contaron varios personajes relacionados con el mundo del teatro y un testigo de verdadera excepción: Miguel de Cervantes Saavedra, por entonces presente en Sevilla y que mantenía relaciones de conocimiento y amistad con Tomás Gutiérrez. Cervantes declaró a favor de Gutiérrez y, entre sus aseveraciones, se encuentra, como veremos seguidamente, una interesante diferenciación entre las formas jocosas y serias del teatro⁵. Su firma autógrafa aparece por dos veces en el expediente del pleito: al pie de su declaración y, posteriormente, en la ratificación de los testigos⁶.

La censura moral y legal del teatro

Como decíamos al principio, el pleito de Tomás Gutiérrez con la cofradía sacramental del Sagrario de Sevilla llegó a constituir, tanto por las fechas en que se produjo como por las distintas posiciones manifestadas en su transcurso, uno de los más curiosos e inopinados episodios de la controversia sobre el teatro en la España del Siglo de Oro.

Dicha polémica, que se nutrió de pareceres de juristas, teólogos y moralistas, englobó críticas diversas que afectaron a todas las esferas del hecho teatral, por la supuesta depravación de las obras teatrales, por la pretendida inmoralidad de los actores

la Biblioteca Universitaria de Sevilla, *Fondo Antiguo*, A Mont. Ms. C/29(1). Ha sido objeto de reedición y estudio en Luis Méndez y José Beltrán (coord.), *Cervantes en Sevilla. Un documento cervantino en la Biblioteca Universitaria*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2017. Esta obra ha sido objeto de una reseña, a cargo de Jean Canavaggio, en la revista digital *Criticón* 134 (2018), en línea: <https://journals.openedition.org/criticon/5509>.

⁵ Rogelio Reyes Cano y Pedro M. Piñero Ramírez, “Perfiles literarios del documento: un Cervantes (auto)inventado”, en Luis Méndez y José Beltrán (coord.), *Cervantes en Sevilla...*, pp. 23-68.

⁶ Juan José Iglesias Rodríguez, “Un personaje y un documento en contexto: Miguel de Cervantes en el pleito entre Tomás Gutiérrez y la Cofradía Sacramental del Sagrario de Sevilla, *ibid.*, pp. 23-68.

y por la aparente obscenidad e impudicia de las representaciones⁷. La Compañía de Jesús destacó especialmente por sus críticas al teatro. El padre Mariana, en su *De spectaculis*, fue uno de sus críticos más feroces⁸, y otros jesuitas, como los padres Ribera y Rivadeneira, también lo reprobaban⁹. La controversia se extendió a lo largo del siglo XVII¹⁰ y mantuvo su vigencia hasta finales de la Edad Moderna.

El primer argumento de la cofradía del Sagrario en contra de la admisión de Tomás Gutiérrez, y en apariencia el más contundente, fue sin embargo el de la deshonra de la profesión teatral contemplada en la ley. La principal premisa que esgrimieron los cofrades no fue, pues, la inmoralidad de la escena, sino lo terminante de las normas sobre la condición de los cómicos.

Pero, ¿hasta qué punto la legislación castellana contenía tal discriminación? Los alegatos de la cofradía nunca remitieron a una disposición concreta, por lo que cabría temer que la tradición legal se confundía con el prejuicio social. Sin embargo, las *Partidas* del rey Alfonso X el Sabio contemplaban lo siguiente:

“Otrosí son infamados los juglares, et los remedadores et los hacedores de los zaharrones¹¹ que públicamente ante el pueblo cantan, ó baylan ó facen juegos por precio que les den: et esto es porque se envilecen ante todos por aquello que les dan”.

Y continuaban con la siguiente prescripción:

“Mas los que tañesen instrumentos o cantasen por solazar a sí mismos o por facer placer a sus amigos o dar alegría a los reyes o a los otros señores, no serán por ello infamados”¹².

⁷ José Solís, “Un testimonio latino desconocido en la controversia sobre la licitud del teatro en el Siglo de Oro: Araoz, *De bene disponenda bibliotheca* (Matriti 1631)”, *Habis* 26 (1995), pp. 227-242.

⁸ Antonio García Berrio, *Intolerancia de poder y protesta popular en el Siglo de Oro: los debates sobre la licitud moral del teatro*, Málaga, Universidad de Málaga, 1978.

⁹ José Luis Suárez García, “Enemigos del teatro en el Siglo de Oro: el padre Juan de Mariana”, en *El escritor y la escena III: estudios en honor de Francisco Ruiz Ramón. Actas del III Congreso de la Asociación Internacional de Teatro Español y Novohispano de los Siglos de Oro*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1995, pp. 119-133.

¹⁰ José Luis Suárez García, “Un nuevo texto sobre la controversia sobre la licitud del teatro en el Siglo de Oro...”

¹¹ Según el DRAE, “zaharrón” equivale a “moharracho o botarga”. La primera acepción de “moharracho” es “persona de ningún valer o mérito”; y la segunda, “persona que se disfrazaba ridículamente en una función para alegrar o entretener a los demás, haciendo gestos y ademanes ridículos”. El término procede del árabe *muharrīg*, ‘bufón’. Por su parte, “botarga” es la persona que lleva la indumentaria del mismo nombre, o vestido ridículo de varios colores empleado en las mojigangas y en algunas representaciones teatrales.

Las *Partidas* alfonsíes, pues, diferenciaban entre dos tipos de funciones: lícitas e ilícitas. Las primeras tenían por único fin el honesto divertimento de los espectadores, especialmente si éstos eran los monarcas y los miembros de su corte. Las segundas, por el contrario, se caracterizaban por representar papeles ridículos y, sobre todo, por su carácter venal. El hecho de cobrar o de no hacerlo por actuar se convertía de este modo en el elemento diferenciador clave.

La estrategia seguida por la Sacramental en el pleito con Gutiérrez se comprende mucho mejor a partir de la lectura de los anteriores preceptos. Las probanzas que la cofradía realizó, que se limitaron únicamente a Sevilla sin que se recogieran más testimonios en otras ciudades, tuvieron como objeto primordial demostrar que Tomás Gutiérrez había representado personajes grotescos y que había cobrado por actuar, o, lo que es lo mismo, que se había dedicado al teatro de manera profesional, cosa que, por lo demás, era más que evidente.

La honorabilidad del teatro en la defensa de Tomás Gutiérrez

Frente a ello, Gutiérrez se esforzó en probar que había representado personajes “graves”, es decir, serios, decorosos y circunspectos, y que había actuado ante el monarca, la familia real y lo más granado de la nobleza. Por otra parte, también trató de establecer que la costumbre había dejado obsoleta a la norma, pues muchos caballeros, clérigos, letrados y personas distinguidas habían tomado parte en representaciones teatrales, incluso a cambio de dinero.

Los testimonios vertidos en el proceso resultan de un extraordinario interés, pues no sólo constituyen una muestra de la controversia en curso entre partidarios y detractores del teatro, sino que también aportan argumentos para la construcción de un discurso de dignificación del hecho teatral y de la profesión de actor.

De importancia excepcional es, en tal sentido, la declaración de Miguel de Cervantes¹³. El autor de *La Galatea* se presenta a sí mismo como portavoz de una opinión autorizada y experta. Era, según afirmó, una “persona estudiosa que a conpuesto autos y comedias muchas vezes”¹⁴, y por eso mismo conocía el origen de las comedias y sabía que antiguamente se diferenciaba entre intérpretes de comedias y

¹² Partida VII, tít. VI, ley IV.

¹³ Se han ocupado de ella diversos autores. *Vid.*, por ejemplo, Antonio Cruz Casado, “Algunas opiniones de Cervantes sobre el teatro en un documento notarial (1593)”, *Actas del VII Congreso de la AISO*, Cambridge, 2006, pp. 173-178.

¹⁴ Por aquellas fechas ya había escrito varias obras, como la tragedia *La Numancia*, la comedia *El trato de Argel* y la novela pastoril *La Galatea*. Quizás había escrito también, ya por aquellas fechas, algunas de las comedias y entremeses que publicó al final de sus días.

bufones, apreciados los unos y despreciados los otros. Según palabras literales del que llegaría a ser considerado Príncipe de los Ingenios:

“...en tiempos antiguos no se tubieron por ynfames los representantes, sino los mimos y pantomimos, que hera un género de jente juglar que en las comedias servía de hazer gestos y actos risueños y graçiosos para hazer reyr a la gente y estos eran los que eran tenidos en poco, pero no los que representaba cosas graves y onestas...”

Cervantes defendió que Tomás Gutiérrez siempre había representado en público “figuras graves y de ingenio, guardando todo onesto decoro”, por lo cual no debía ser tenido en menos consideración, sino en más. La prueba de la honestidad de la profesión teatral era para Cervantes que un tal Vergara (el licenciado Juan de Vergara, según la relación contenida en el memorial citado de Tomás Gutiérrez), que había representado comedias durante muchos años, fue posteriormente nombrado por el rey relator de la Real Chancillería de Valladolid, “que es ofiçio muy calificado y que le tienen personas muy honradas y de estos conoce muchos en España”. De la honorabilidad de Tomás Gutiérrez no cabía, pues, dudar, tanto más cuanto hacía ya tiempo que se había alejado de las tablas y que se ocupaba en gobernar su casa de huéspedes, siendo admitido en la compañía de gente muy principal que le daban “su lado, mesa y silla donde quiera que esté”. Honorable, pues, mientras frecuentó la escena y socialmente estimado después de abandonarla.

Los testimonios a favor del teatro se multiplicaron a lo largo del pleito. Una nueva distinción entre la representación teatral no como ofiçio mecánico, sino como arte, cobra también importancia excepcional en el proceso de toma de conciencia acerca de la dignidad de las profesiones artísticas. Así, el mercader Ortiz de Sandoval declaró “que la dicha representación no es ofiçio mecánico sino de arte y de mucha habilidad y discreción”, y una de las cuestiones contenidas en el interrogatorio al que se sometieron los testigos de la primera información ofrecida por Tomás Gutiérrez apuntaba, de manera un tanto hiperbólica, a que participar en la representación en comedias era propio en sus orígenes de “patriarcas y reyes y profetas y cónsules romanos, y ansí no se le sigue ninguna ynfamia ny deshonra”.

Tomás Gutiérrez se esforzó en sostener esta línea argumental. Por un lado, él no se consideraba un simple cómico, sino también un habilidoso poeta del gusto del mismo monarca y de los grandes del reino; por otro, representó sus propias obras actuando en escena, como hacían muchas personas de respeto y distinción. Defendía, en tal sentido, que existía una clara diferencia entre cómicos y oradores (recitadores), por una parte, y mimos e histriones, por otra:

“Respeto de mi habilidad, compuse de poesía algunas cosas que parecieron bien y dieron mucho gusto al rey nuestro Señor y a los grandes y personas graves destos reynos, y

agradó tanto lo que hize que fue necezarío darle espíritu con mi propia persona, y en esto se an ocupado muchos cavalleros y personas nobles, estudiantes, sacerdotes y religiosos. Porque de derecho solamente tienen falta en sus personas los mimonos y estriones, pero no los cómicos ni oradores...”

La cofradía rebatió tenazmente estos argumentos, ratificándose en su calificación negativa de la actividad teatral de Gutiérrez. Lo principal para ella era que éste había representado públicamente comedias y entremeses de otros muchos autores¹⁵, ganando dineros por ello y representando a menudo personajes ridículos. Para los cofrades de la Sacramental no venía a cuento que Gutiérrez hubiese compuesto obras rimadas, porque también el poeta que saliera a representar al tablado incurría en infamia. Finalmente, desmentían a Gutiérrez al afirmar que no había sido cómico ni orador, como defendía en su alegato, sino “representante de comedias y entremeses, y de los contenidos en la prohibición del derecho”. Una delgada frontera, cuyo exacto sentido se nos escapa, separaba para los cofrades del Sagrario las ocupaciones de cómico y de representante de comedias.

Tomás Gutiérrez se vio obligado, pues, a matizar su postura y a contraatacar a la cofradía. Sostuvo que, frente a los simples histriones, los autores y recitadores de comedias eran personas de estimación, a diferencia de muchos de los hermanos de cofradía, que se ocupaban en oficios bajos y viles. Llegamos así a los fragmentos más reveladores del discurso de Gutiérrez sobre la dignidad de la profesión teatral:

“Porque la ynfamia de que son denotados los representantes se entiende solamente [respecto] a los ombres jocosos que se desnudan encueros y hacen actos lascivos y torpes con los cuales provocan a los que les ven, y a los estriones que saltan y baylan. Pero a los autores de comedias, oradores que con discreción y artificio representan cosas altas y memorables no son ynfames, pero son mui estimados en sus repúblicas y en donde quiera que les conocen y tratan, y dellos haze caso Su magestad del rey nuestro señor y sus concegeros y los demás grandes de todo el reyno y cavalleros particulares, y les dan lado y mesa, y esto no lo harán con los zapateros, ni çurradores, ni taverneros, ni guitarreros, ni giferos¹⁶, ni con otros ombres más baxos questos a quien se les a dado la candela de la dicha cofradía [...] Porque si representar presupone ynfamia, no admitirían a muchos que an representado que oy sirven oficios públicos y reales en esta çudad y en Madrid, y en Valladolid, y en las demás chancillerías y audiencias deste Reino, ni admitirían al oficio de relatores y abogados a algunos que antes, en su mocedad, representaron, ni se les diera hábito a muchos frayles famosos

¹⁵ Con frecuencia eran los propios autores teatrales quienes actuaban como empresarios, dirigiendo sus compañías.

¹⁶ Jífero: matarife.

predicadores que oy se conocen, ni así mismo consentirían que clérigos sacerdotes de misa representasen...”

Ámbitos y espacios a examen moral del teatro del Siglo de Oro

Las probanzas que hicieron las dos partes en litigio resultan también reveladoras acerca de las ideas y las prácticas sobre el teatro existentes en la segunda mitad del siglo XVI. Se plantearon varias cuestiones de gran interés: de un lado, si el hecho de que muchos oficiales reales y clérigos hubiesen representado obras teatrales resultaba o no un demérito; de otro, la diferencia entre quienes actuaban a cambio de dinero y quienes lo hacían por simple divertimento o devoción; más allá, y en relación con esto último, si era disculpable la dedicación al teatro durante la juventud, pero impropia de la madurez; finalmente, si existía una diferencia de orden ético-moral entre actuar en fiestas y solemnidades religiosas y hacerlo en tabladillos públicos y corrales de comedias. No debe olvidarse, en este sentido, que la representación de obras y autos sacramentales era frecuente en las fiestas organizadas por determinadas corporaciones, así como una práctica habitual en determinados festejos eclesiásticos, como los celebrados con ocasión del Corpus Christi¹⁷.

Todos o casi todos los testigos de las probanzas de Tomás Gutiérrez declararon conocer a letrados, clérigos y otras personas de respeto, de las señaladas en la lista que aquél presentó u otras diferentes, que habían representado piezas teatrales cobrando dinero a cambio. Así, por ejemplo, el licenciado Berrio, abogado de la Chancillería de Granada, que había actuado en la compañía de Cisneros; o Juan de Vergara, relator de la Chancillería de Valladolid, y Juan Bungalés, receptor en la misma ciudad, que lo habían hecho con la compañía de Velázquez¹⁸. También Hernando de Aranda había sido actor, lo que no impidió que el rey le concediera un cargo eminente en Indias¹⁹, así como también lo había sido un tal Rocha, quien portaba vara de justicia en nombre del

¹⁷ Los autos sacramentales contribuían a la exaltación del dogma eucarístico católico frente a las reelaboraciones doctrinales de los teólogos protestantes. *Vid.* Gerhard Poppenberg, *Psyche und Allegorie. Studien zum spanischen "auto sacramental" von den Anfängen bis zu Calderón*, Munich, Wilhelm Fink Verlag, 2003.

¹⁸ Sobre este personaje, *vid.* Carmen Sanz Ayán y Bernardo J. García García, “Jerónimo Velázquez. Un hombre de teatro en el período de gestación de la comedia barroca”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, *Historia Moderna* tomo V (1992), pp. 97-134.

¹⁹ No podemos determinar si se trata del mismo Hernando de Aranda al que se refiere una Real cédula de 10 de junio de 1565. Real cédula al presidente de la gobernación de las provincias de Yaguarongos y Pacamoros para que envíe información sobre la conveniencia de proveer Hernando de Aranda del oficio de contador de ella. Archivo General de Indias, Indiferente General, 425, L. 24, f. 244r.

rey. El procurador Francisco de Sandoval reconoció haber representado teatro en su mocedad y alegó que lo hizo “mediante ver en el arte tanta gente honrada y principal y no entendiendo que por ello disminuiera de su honor”.

Sobre el citado relator vallisoletano Juan de Vergara, varios de los testigos narraron una curiosa anécdota para insistir en la idea de la utilidad y la consideración públicas del teatro. Cuando Vergara opositó frente a otros dos contrincantes a la relatoría, le objetaron que había sido representante de comedias y que un día del Corpus había llegado a interpretar un personaje tan vil e infame como un verdugo²⁰, a lo que el presidente del tribunal, el obispo de Palencia Juan Zapata, repuso que, precisamente por ello, sería más hábil para ocupar el puesto, que él también había representado cuando era muchacho y que, por tanto, era partidario de que se le concediese el puesto a Vergara.

Un testimonio autorizado, por llevar su autor más de cuarenta años en el mundo de la farándula, fue el del ya citado Cosme de Oviedo. Este autor de comedias toledano atestiguó que, desde hacía más de treinta años (lo que nos remonta a principios de los sesenta del siglo XVI), había visto representaciones teatrales en escuelas y universidades, así como en iglesias y colegios, en las fiestas del Corpus, en recibimientos de reyes y príncipes, y en ocasión de misas nuevas y doctorados, tanto en calles y plazas públicas como en teatros cerrados. En tales representaciones habían tomado parte “hijos de caballeros y de otros hombres principales y de mucha hazienda y calidad y cantidad, así siendo pequeños en edad como de más de veynte años”. Daba fe también de que muchos de los que habían representado teatro años atrás eran “personas de calidad y honrados, y con honrados cargos y oficios”. Reconocía que existía una diferencia entre representar en teatros públicos y hacerlo en ámbitos privados, porque estos últimos “son de más honor y autoridad que no en teatros públicos”. Entre los actores, según su testimonio, los había de todas las edades, desde “mancebos de doce años arriba” hasta “algunos mayores de veynte y cinco”. Todos cobraban según concierto, así como también los que “cantaban e tañían en las tales representaciones”. Sabía también que algunos menores que habían hecho teatro habían sido reprendidos por sus padres y familiares, “diciéndoles que no era bien hecho representar”, y no por ello dejaron de tener oficios y cargos importantes cuando se apartaron de las tablas, ya que al teatro “no lo tuvieron por oficio principal sino por entretenimiento”. Cosme de Oviedo

²⁰ Todavía en 1767, una Real cédula excluyó de la posibilidad de formar parte de las milicias provinciales a quienes hubiesen ejercido un oficio indecoroso o tuviesen una extracción infame, como los mulatos, gitanos, carniceros, pregoneros y verdugos. Francisco Javier Guillamón Álvarez, “El concepto de honra legal durante el reinado de Carlos III”, *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania* 9 (1978), pp. 457-491, 484.

diferenciaba también entre actores aficionados y profesionales y, a la hora de responder acerca de las razones para dedicarse al teatro, alegó

“...que muchos lo hazen por su gusto y por onrra del Santísimo Sacramento, otros en los colegios por cunplir con la costumbre y fiesta que se haze en algunos días, y estos entiende que lo hazen sin ynterese por que son estudiantes y clérigos que entre ellos se regoçijan y ponen para ello dineros de su bolsa para el ornato del teatro y ropajes de la representación y otros lo hazen por ynterese por tenerlo como oficio y destos se substantan, y con todo eso, aunque es por ynterese, los buenos representantes son tenydos y respetados...”

Juan Franco y Diego de Vera concordaron con Cosme de Oviedo en que representar en colegios y espacios privados o en las fiestas del Sacramento era “más honesto” que hacerlo en los teatros públicos. Diego de Vera añadió un detalle significativo. Afirmó que muchos estudiantes que hacían representaciones teatrales “se pican” y luego acudían a representar a los teatros públicos con las compañías de autores, entendiendo que su honor no padecía merma por ello. No todos los testigos, sin embargo, coincidieron en que existía una diferencia entre las representaciones realizadas en teatros públicos y otro tipo de representaciones. Diego Fernández estimaba que, tanto si se actuaba en universidades o en días de Corpus como en corrales de comedias, todo se hacía a cambio de dinero y, por tanto, todo era lo mismo. Éste fue el mismo punto de vista de Francisco de Sandoval y de Jerónimo Velázquez. El vil metal, en efecto, lo igualaba todo. Velázquez, también avezado hombre de teatro, sostuvo paladinamente que “lo mesmo es representar en unibersidad como en corral, pues lleban dineros”, y añadió que algún clérigo había cobrado de la catedral de Toledo hasta cien reales por representar el día del Corpus. Significativo fue también, al respecto, el testimonio del licenciado Reyes Mexía, quien declaró que

“conose a muchos ombres onrrados en esta Ciudad que los días del Corpus solían representar por dineros y habrá seys años bido este testigo que la Santa Yglesia de Sevilla le dió a Cisneros, autor de comedias, *Los vírgenes locos y prudentes*, y fue por dineros...”

Se dibujan, pues, a través de estos textos y testimonios, diversos ámbitos y espacios teatrales en la España del Siglo de Oro, vinculados unos a las celebraciones festivas, civiles o eclesiásticas, tanto públicas como privadas, y transmisores de una mayor o menor carga simbólica o ideológica; relacionados otros con el consumo popular de espectáculos dramáticos. De la primera clase formarían parte las funciones cortesanas, así como las organizadas con ocasión de solemnidades y entradas reales, los autos sacramentales representados en los templos, las representaciones ligadas al Corpus

Christi, las fiestas de colegios y universidades y las celebraciones privadas de la nobleza, los clérigos misacantanos, los doctorandos, etcétera. En ellas podían actuar tanto actores profesionales como clérigos, colegiales y estudiantes aficionados, incluso de forma ocasionalmente remunerada, bien por devoción, por espíritu de cuerpo o por simple amor al arte. El mundillo de los teatros públicos y corrales de comedias era, sin embargo, el ámbito por excelencia de las compañías profesionales de autor, que prodigaron su presencia en la España de la época desplazándose de ciudad en ciudad y provocando, a partes iguales, admiración y repulsa.

Conclusión

El teatro como honesto divertimento o como potencial portador de valores subversivos y disolvente del orden moral, y la profesión de actor como ocupación honrada o como dedicación infamante, ilícita y pecaminosa, eran los extremos entre los que basculaba una polémica en curso que se saldó, incluso, con la prohibición temporal de las representaciones teatrales por parte del poder político. Un poder que veía en cualquier desgracia pública la mano implacable de un Dios justiciero que castigaba a su rebaño por su depravación, o que aprovechaba cualquier signo improbable de la ira de los cielos para imponer su dogmática rigidez a las conciencias y conductas de los súbditos.

A la postre, Tomás Gutiérrez, con la ayuda de Cervantes y de otros testigos del pleito, consiguió su objetivo de ingresar en la cofradía sacramental sevillana. Lo hizo, en efecto, frente a la oposición contumaz de los cofrades, que se negaron unánimemente en repetidas ocasiones a admitir su ingreso, y mediante sentencia inequívoca del ordinario eclesiástico de Sevilla. A la vista de la recalcitrante actitud de los cofrades, que incluso incurrieron en censuras y amenazas de excomunión por resistirse a cumplir el dictamen del juzgado eclesiástico, cabría pensar que el áspero rechazo que dispensaron al posadero de la calle Bayona se prolongaría más allá de su admisión formal como hermano, forzada por la controvertida sentencia del provisor del arzobispado. Sin embargo, si se sigue a Rodríguez Jurado, ha de concluirse que no fue así. Tan sólo cinco meses después de su polémico ingreso, la hermandad le encargó a Gutiérrez que sacara dos carros de representación con ocasión de las fiestas del Corpus, abonándole el correspondiente estipendio²¹. El sañudo enfrentamiento de poco tiempo atrás se había tornado con rapidez en pacífica colaboración. Los enemigos de ayer se habían convertido en los amigos de hoy. Ello da que pensar acerca de la supuesta rigidez de la

²¹ Real Academia Sevillana de Buenas Letras, *Discursos...*, pp. 24-25.

sociedad moderna y sobre las permanentes adaptaciones que, de hecho, esta protagonizó.

Cultura plebeya, una categoría para pensar históricamente

Tomás A. Mantecón Movellán*
Universidad de Cantabria

En 2018 se cumplieron 40 años desde que se editaran las consideraciones de Peter Burke sobre la cultura popular en la Europa Moderna¹. Este libro, imaginativo y científicamente estimulante en su concepción, supuso una colosal indagación analítica de los rastros legados por la capacidad creativa de la gente común en el arte y la artesanía, en la música, la literatura y los imaginarios, los dramas festivos y las representaciones y resignificaciones de canciones, repertorios y auditorios en escenarios históricos que iban de Lisboa a los Urales y desde la época de la erosión del orden y estructuras medievales hasta la época del Romanticismo, momento este último de lo que Burke consideró un *redescubrimiento* de la cultura popular después de haberse conocido un previo proceso histórico de distanciamiento de las élites respecto de la misma conocido desde la época que Paul Hazard² definió como de crisis de la conciencia europea. Ese distanciamiento, en parte impulsado por el avance del racionalismo y sus variados impactos, progresó hasta el momento del *revival* decimonónico de la curiosidad intelectual romántica por el folklore y las tradiciones populares, entonces ya en un contexto de construcción de los estados-nación en que estos referentes se instrumentalizaban para la construcción de identidades nacionales sobre el epicentro del sujeto considerado depositario de rasgos identitarios: el llamado *pueblo*.

* ORCID: 0000-0001-8830-4823. Estas consideraciones se encuadran en el proyecto HAR2015-64014-C3-1-R (MICINN – EU FEDER).

¹ Peter Burke, *Popular Culture in Early Modern Europe*, N. York, NYU Press, 1978.

² Paul Hazard, *La crise de la conscience européenne 1680-1715*, vols. 1-3, París, 1935. Se ha consultado la edición de Alianza (Madrid, 1988).

Cuando se publicaba el libro de Burke y conocían la imprenta otros de la mano de estudiosos como Natalie Davis³ y Emanuel Le Roy Ladurie⁴, se cumplían casi dos décadas desde la irrupción en francés del libro de Bajtin⁵ sobre la cultura popular en el universo intelectual de Rabelais. Esta emblemática obra fue concebida ya en los años cuarenta del siglo XX, en un encuadre adverso para el libre pensamiento y la reflexión sobre la cultura cómica europea desde la época de la tardía Edad Media y el temprano Renacimiento. Bajtin decodificó las irrupciones grotescas y carnavalescas en las alegorías conformadas por las creaciones literarias, musicales o dramáticos rituales y ceremoniales populares.

Estas mencionadas y otras muchas aportaciones historiográficas previas, incluso las que eclosionaron en tan diversas y contrastadas obras como las de Charles Mackay⁶ y los hermanos Grimm⁷ y, en general, en el marco del romanticismo y el *redescubrimiento* de la cultura popular vienen a mostrar que ésta, la cultura popular o vulgar, aunque no por ello simple o superficial necesariamente, tiene hondas raíces históricas. Sus rizomas son largos y profundos. Remiten a la aparición del género humano en la Tierra y a la producción de útiles por la sucesión de generaciones de diversos homínidos, con técnicas desarrolladas empíricamente para ayudar en el dominio del entorno. También para expresar emociones y dar respuesta a necesidades psicológicas. Así, se componían saberes que se transmitían intra e intergeneracionalmente en la Historia. La investigación sobre esta materia ha producido muchas y valiosas aportaciones al conocimiento histórico. Sin embargo, las posiciones sobre el vocabulario y la delimitación de los bordes semánticos de la cultura popular siguen siendo hoy objeto de controversia.

Avatares de la cultura popular

En los años setenta del siglo XX Peter Burke propuso una definición de cultura popular, demasiado amplia o, por el contrario, demasiado limitada, según se mire. Así lo reconoció el propio historiador británico en posteriores ediciones de la obra, y también lo

³ Natalie Z. Davis, *Les cultures du peuple: rituels, savoirs et résistances au 16e siècle*, París, Aubier Montaigne, 1979.

⁴ Emmanuelle Le Roy Ladurie, *Montaillou, village occitan, de 1294 à 1324*, París, Gallimard, 1975.

⁵ Peter Burke, *op. cit.*

⁶ Charles Mackay, *Memoirs of Extraordinary Popular Delusions and the Madness of Crowds*, Londres, Richard Bentley Publisher, 1841. Se ha consultado la edición de Wordsworth (Hertfordshire, 1995).

⁷ El compendio de cuentos populares (*Kinder und Hausmärchen*) de los hermanos Jacob y Wilhelm Grimm conoció sus primeras ediciones entre 1812 y 1815 con 86 narraciones que se fueron ampliando llegando en 1857 a las 211.

fue puntualizando la historiografía posterior⁸. Es pertinente partir de este encuadre según el cual la cultura popular incluye acciones y artefactos construidos y expresados con lenguajes compartidos por colectividades y, por lo tanto, con significados socialmente reconocibles. Eso les hacía transmisibles dentro de una misma generación y de forma intergeneracional. Estos rasgos podrían servir para hablar incluso genéricamente de la definición de *cultura* sin adjetivos, a no ser porque Burke añadía también otra característica que refería a la semántica de *popular*, y que era no menos relevante en su propuesta de análisis: la forma de cultura cuya gestación y proyección no era exclusivista ni excluyente, sino que tenía una proyección abierta al conjunto de la sociedad. En la Edad Moderna y hasta el momento de progresión del distanciamiento de las culturas elitistas, la cultura popular o plebeya evidenció estos rasgos de apertura y pretensión de universalidad.

Peter Burke mostró la cultura popular de la Edad Moderna como un *complejo* plural y dinámico. Detectó elementos de unidad y diversidad, así como de cambio en rituales y ceremoniales que eran vocacionalmente universales, como el Carnaval. Según dónde y cuándo estas alegorías, ritualizadas, se expresaban abiertas a la participación universal, o bien como elitistas si es que abandonaban las calles y plazas para encerrarse en los salones y generar nuevos lenguajes expresivos y significados. Ese alejamiento y ulterior propósito de reforma cultural se fue consumando progresivamente en el escenario europeo desde las últimas décadas del siglo XVII hasta la quiebra del Antiguo Régimen. Esta cronología la constataron también los autores de *Disorder and Discipline: Popular Culture from 1550 to the Present*, quienes asociaban la noción de cultura popular con la de la clase trabajadora, y subrayaban la separación de las élites de la cultura popular casi al mismo tiempo que las tabernas se hacían entornos más específicos para la sociabilidad entre las clases bajas⁹.

Bajo el paradigma de la cultura popular y otros debates contextualizados en los mismos momentos historiográficos en que se editó el libro de Burke, particularmente la aportación de la historia *from below* arraigada en los estudios de Hill, Thompson, Hobsbawm y Rude entre otros, y la ulterior irrupción de la microhistoria italiana apoyada en los planteamientos y propuestas de Ginzburg, Levi o Raggio, se abrieron escenarios de investigación que han redimensionado la ciencia histórica, dotando así de mayor complejidad al discurso científico. Quizá por esta razón, la ciencia histórica, lejos de evidenciar síntomas de debilidad o agonía, por estos motivos, a pesar de los discursos

⁸ Burke lo comentó en reediciones posteriores de la obra y explicó la utilidad de su propuesta para el análisis histórico.

⁹ Susan Easton, Alun Howkins, Stuart Laing, Linda Merricks y Helen Walter, *Disorder and Discipline: Popular Culture from 1550 to the Present*, Hants, Temple Smith 1988.

pesimistas y agoreros¹⁰, se revitalizó y fortaleció entre fines del siglo XX y los casi cuatro primeros lustros del XXI.

Estos enfoques y perspectivas para estudiar la cultura tuvieron sus resonancias en la historiografía española. Las iniciativas de analistas como Caro Baroja fueron redimensionadas en estos contextos. Los estudios de García Cárcel y Contreras ofrecieron perspectivas desde la tensión y discrepancia cultural y desde el análisis de fondos inquisitoriales, pero también la historia de la Iglesia conoció renovadas preocupaciones por el estudio de la práctica religiosa y la religiosidad popular, se ampliaron las investigaciones sobre la familia integrando perspectivas renovadoras. Lo mismo ocurrió con los estudios de historia de la imprenta, la lectura, la escritura y la transmisión de la cultura letrada, así como otros sobre cultura campesina y urbana, incluso sobre la de los lenguajes *sobre y de* la pobreza, de la justicia y de los conflictos, adoptando enfoques ya globales o bien planteamientos microhistóricos.

Todo esto renovó las problemáticas de estudio, los enfoques y las metodologías, mostrando la porosidad de la historiografía española a la historia de postguerra y la Guerra Fría, así como al desplome del muro de Berlín y, obviamente, a los debates internacionales más importantes. Eso propició dotar de mayor vitalidad historiográfica a varias generaciones de investigadores hoy asentados en grupos de investigación y cátedras universitarias¹¹. Una historia cultural, quizá con algunas impregnaciones propias, ligadas a veces a preocupaciones historiográficas que no rompían con temáticas sobre las que se había ocupado la historiografía española (Inquisición, tolerancia-intolerancia, minorías religiosas y culturales... el problema de la convivencia...), se expresaba con rotundidad y propiciaba diálogos que no se han cerrado entre la historiografía española y la internacional.

Estas perspectivas analíticas propiciaron leer de forma más compleja la historia del poder, de las creencias, de la tolerancia, de las relaciones de género, de las derivadas del estado, estamento o clase, las interétnicas y las intercivilizatorias. Todo ello, además, a pesar que la definición de historia cultural dispensada por Burke aún dejaba margen aún para integrar los comportamientos, además de a los valores y artefactos expresados y compartidos socialmente, aunque él mismo, muy conscientemente, los había deslizado

¹⁰ Fontana acusaba recibo de las críticas externas a la Historia, pero también contempló como una amenaza la fragmentación que a su juicio suponía la irrupción de lo que tenía por una historia en migajas. En ese encuadre ubicaba a la microhistoria. Josep Fontana, *La historia después del fin de la historia*, Barcelona, Crítica, 1992.

¹¹ García Cárcel dio cuenta de algunos de los impactos historiográficos de estos contextos y perspectivas; también sobre el causado por la transición política en España y el modelo autonómico de organización territorial del Estado. Ricardo García Cárcel, "La reciente historiografía modernista española", *Chronica Nova* 28 (2001), pp. 185-219.

fuera del discurso o un entorno periférico del mismo en su libro de 1978. Esto no quiere decir que en esta obra no se mostrara ya entonces una cultura popular enormemente *vital* y *vigorosa*, con motivaciones y expresiones que se modificaban históricamente a través de la propia existencia y experiencias de los protagonistas y que, por lo tanto, quedaba lejos de constituir “a sort of theoretical never-never land”¹².

El debate científico sobre la cultura popular sigue abierto hoy. La propuesta de Burke creó un escenario abierto y flexible para la investigación y ésta ha reconsiderado tanto el fondo como las formas. Hace algo más de una década el libro titulado *Bajín y la historia de la cultura popular: cuanta años de debate* mostró variadas aportaciones desde lecturas historiográficas y empíricas¹³. Carmen Sarasúa ya entonces subrayó lo controvertido y polisémico del adjetivo *popular* asociado al sustantivo cultura¹⁴. No es un debate cerrado, sino todo lo contrario.

Franco Benigno ha realizado un notable esfuerzo para dotarnos de un léxico para leer históricamente el cambio en las sociedades humanas. En su libro sobre *Las palabras en el tiempo*¹⁵ incorpora su particular reflexión sobre la cultura popular, que es presentada como una categoría historiográficamente construida y dotada de una autonomía y cohesión o unicidad, cuando menos discutible¹⁶. La edición española de este libro contó con un prólogo de García Cárcel, que presentaba la propuesta de Benigno subrayando con acierto la finalidad de la obra: ofrecer materia para pensar históricamente. No es poco. Quizá por esta razón las consideraciones del historiador italiano eran deliberadamente polémicas. Sobre la propia categoría de *cultura popular* Franco Benigno advertía fragilidades que cuestionaban su pretendida vitalidad y cierta autonomía respecto de la cultura elitista, así como la indefinición del sujeto creador y transmisor de cultura: el pueblo, la gente común, las masas, los grupos subalternos o los plebeyos, por utilizar algunos de los vocablos, no exactamente sinónimos, de uso más común en este campo.

¹² Como señaló Howard Solomon a propósito del libro de Burke en su reseña publicada en *The American Historical Review*, vol. 84, issue 4 (1 October, 1979) p. 1037.

¹³ Tomás A. Mantecón (ed.), *Bajín y la historia de la cultura popular: cuarenta años de debate*, Santander, Editorial UC, 2008.

¹⁴ Carmen Sarasúa, “Historia, género y cultura popular”, en *Bajín y la historia...*, pp. 21-32.

¹⁵ Francesco Benigno, *Las palabras del tiempo. Un ideario para pensar históricamente*, Barcelona, Cátedra, 2013, pp. 107-145.

¹⁶ Tuve la ocasión de debatir con él sobre esta materia en seminarios desarrollados en las universidades de Téramo (2008) y Barcelona (2011), así como durante su posterior estancia en la Universidad de Cantabria en la primavera de 2014, debate que aún sostenemos abierto y que estas páginas no pretenden cerrar.

En el libro de Peter Burke de 1978, no obstante, ni el *pueblo* o la *plebe* —o las clases subalternas— era el único creador, transmisor e innovador de la cultura popular, ni ésta lo era por ser ese ámbito su escenario exclusivo. Si algo la definía no era su exclusividad, sino, al contrario, su aspiración de proyección universal, dado lo extendido de los lenguajes expresivos de que se valía y lo compartidos que eran éstos en amplias capas de la sociedad, incluso dentro de ámbitos de sociabilidad tan elitista como la corte o la ciencia. No es azaroso, por lo tanto, que en el prólogo de *Las palabras en el tiempo*, García Cárcel matizara las posiciones de Bajtin, Burke, Muchembled o Bercé —se podrían mencionar también a Spierenburg y muchos otros estudiosos, entre los que no me cuesta contarme¹⁷— para leer y analizar la cultura en la intersección entre las tradiciones culturales *great* y *little*, recuperando el clásico esquema formulado por Robert Redfield, sin necesidad tener como encuadre el paradigma que focaliza la atención en los fenómenos de *aculturación*. Además, esos mismos y otros muchos estudiosos han demostrado que la liberación de ciertas resonancias de una herencia historiográfica “del primitivismo cultural romántico”, más allá de los vocablos utilizados, es obvia y permite ubicar mejor el debate en torno a las interacciones, intercambios, apropiaciones e hibridaciones culturales. De este modo, se ha mostrado empíricamente la polisemia de la categoría *pueblo*¹⁸.

Estas perspectivas analíticas siguen dando ocasión para avances de la investigación cultural interdisciplinar. Desde la antropología, Ronald Lukens-Bull lo ha comprobado al analizar la tensión entre elementos dogmáticos y prácticas religiosas en el Islam¹⁹. Atendiendo a cuanto se ha explicado, ¿debería la Historia renunciar a la categoría o concepto que encerraban las palabras *pueblo* y *cultura popular* en los años setenta?

Cultura popular o cultura plebeya ¿Pecio abandonado o ineludible materia de Historia?

El *pueblo* redescubierto —o, quizá mejor, *inventado*— por las sensibilidades románticas se diluía en una masa anónima y atemporal que habría producido memoria a través de todo el legado de utillaje material y mental que latía tanto en los útiles, las herramientas, los productos artesanales... como en los valores que subyacían a las relaciones familiares, vecinales, cívicas, dentro del patronazgo y también en estructuras

¹⁷ Mi libro *Contrarreforma y religiosidad popular en la Cantabria Moderna* (Santander, Univ. Cantabria-Parlamento de Cantabria, 1990) adoptó esas perspectivas para analizar la tensión entre el programa contrarreformista para los laicos y la religiosidad popular en su dinamismo de larga duración.

¹⁸ Ricardo García Cárcel, “Prólogo. Pensar históricamente”, en *Las palabras del tiempo...*, p. 20

¹⁹ Ronald A. Lukens-Bull, “Between text and practice: considerations in the anthropological study of Islam”, *Marburg Journal of Religion*, vol. 4, nº 2 (Dec. 1999), pp. 4 ss.

corporativas horizontales, entre iguales. No obstante, muchas de esas realizaciones históricas se expresaron en los diferentes momentos a través de los propios artefactos ya fueran materiales o no, que creaba la gente común, la multitud, la masa o plebe en su experiencia histórica y con finalidades bien distintas a las de sus descubridores decimonónicos. En cada momento ese patrimonio colectivo e inmaterial se rescataba selectivamente por segmentos de la sociedad: individuos, corporaciones, comunidades... grupos elitistas, letrados, científicos... Componía un acervo común, construido socialmente por plebeyos, consolidado en sus facetas más exitosas por la tradición, sujeto a cambio, dinamizado por la costumbre y rescatado ocasional y selectivamente –no sin intereses específicos– por la memoria. Esta última acción lo resignificaba atendiendo a los contextos y factores de cada operación de rescate, pero, aún con todo, suponía una actualización del debate en torno a la problemática a la que aludía esa memoria rescatada.

Desde la práctica historiográfica, la recuperación de estas formas de memoria es mucho más que el resultado de la curiosidad de “arqueólogos culturales, coleccionistas curiosos de ideas pasadas de moda o nostálgicos de un mundo perdido” por “un pecio abandonado”, metáfora que ha sido utilizada por Benigno en su mencionada aportación al debate²⁰. En el legado folklórico, en las culturas locales, en los lenguajes que permiten ser desentrañados por la filología, la etnografía, la historia o la antropología se encuentran testimonios de culturas de otros tiempos, espacios y contextos. El análisis contextualizado de estos lenguajes posibilita explicar significados específicos que gentes de muy diversa condición, letrados e iletrados, otorgaron en su propio tiempo a ceremoniales, prácticas y artefactos.

Esta perspectiva de indagación dista mucho de la de los eruditos románticos preocupados por rescatar las *vozes* que creían percibir del *pueblo*, para, sobre esos cimientos, ayudarse a construir estados-nación. Edward Thompson²¹ propuso otro enfoque muy distinto para explicar y entender las formas de cultura –*cultura plebeya*– en que se expresaban relaciones sociales asimétricas, en espacios laborales, así como de formas de negociación. Eso le permitió analizar tanto el paternalismo para generar versiones específicas de control social como las formas de aceptación y/o rechazo de los lenguajes de favor y dependencia o subordinación para explicar, entre otras cosas, la

²⁰ Francesco Benigno, *Las palabras ...*, *op. cit.*, p. 108.

²¹ Edward P. Thompson, “Patrician society, plebeian culture”, *Journal of Social History*, vol. 7, n° 4 (Summer 1974), pp. 382-405.

disidencia y el desorden²². El propio Thompson lo explicaba al afirmar que “a plebs is not, perhaps, a working class. The plebs may lack a consistency of self-definition, in consciousness; clarity of objectives; the structuring of class organization. But the political presence of the plebs, or ‘mob’ or ‘crowd’, is manifest”²³.

La cultura popular o plebeya es un ámbito de investigación tangible a través de realizaciones, lenguajes y prácticas concretas que afectaron a escenarios muy diversos de la vida, de las relaciones sociales y del mercado y que ponía el énfasis en el estudio de la interacción y el conflicto, la negociación y el pacto. Es una materia central en la investigación histórica y ayuda a explicar mejor el cambio, pero el paradigma interpretativo es muy diverso al romántico o al del folklorista y anticuario. El rescate o *redescubrimiento* de la cultura popular, entendida bajo los prismas intelectuales del romanticismo no era azarosa ni inocente. Estaba estrechamente conectada con procesos de cambio social y político que formaban parte de las preocupaciones de los europeos y americanos del siglo XIX. Bajo este paradigma interpretativo, el *pueblo* era concebido como un depositario de memoria e identidad, pero también sujeto histórico dominado por impulsos difíciles de controlar y no siempre sujetos a lógica racional, sino que eventualmente factores de delusiones o impulsos emocionales que podían llegar a producir o hacer abrazar discursos simples, y amparar episodios dominados por la irracionalidad entre los que se podían contar tumultos, rebeliones, sublevaciones o cazas de brujas.

Charles Mackay²⁴ dio cuenta de algunos de estos riesgos en los que los protagonistas variaron de acuerdo con los intereses y contextos en que se produjeron cada uno de los episodios que describió como *popular delusions*, en el mejor de los casos, o *madness of crowds*. Lo que expresaba Mackay era su preocupación por las acciones colectivas sujetas a lógicas muy heterogéneas y con variada pero clara capacidad destructiva del orden, la convivencia o generadoras de crisis de muy diversa naturaleza. El *pueblo* de los románticos también podía llegar a ser una especie de bestia difícilmente contenible. Con no menos rotundidad, más complejidad y similares preocupaciones, lo había advertido ya el diplomático murciano Saavedra Fajardo, experimentado plenipotenciario español en Westfalia. A pesar de ello, Saavedra ya percibía a la plebe y lo popular con algunos rasgos que ya se acercaban a los identificados por Thompson en otros contextos. En sus *Empresas políticas*, llegó a considerar al Tercer Estado, al *pueblo*, o,

²² Hace una década lo puso de relieve, con toda suerte de matices, una generación posterior de historiadores anglosajones. Mark Hailwood / Brodie Waddell, “Plebeian cultures in early modern England: thirty-five years after E.P. Thompson”, *Social History*, vol. 34, n° 4 (Nov. 2009), pp. 472-476.

²³ Edward P. Thompson, “Patrician society...”, p. 395.

²⁴ Charles Mackay, *Memoirs of Extraordinary Popular Delusions...*, *op. cit.*

mejor, como indicó, al *vulgo* o *la plebe*, sujeto histórico del que afirmaba, en su empresa 61:

“El vulgo de cuerdas desta arpa del reino es el pueblo. Su naturaleza es monstruosa en todo y desigual a sí misma, inconstante y varia. Se gobierna por las apariencias, sin penetrar el fondo. Con el rumor se consulta. Es pobre de medios y de consejo, sin saber lo falso de lo verdadero. Inclinado siempre a lo peor. Una misma hora le ve vestido de dos afectos contrarios. Más se deja llevar dellos que de la razón, más del ímpetu que de la prudencia, más de las sombras que de la verdad. Con el castigo se deja enfrenar. En las adulaciones es disforme, mezclando alabanzas verdaderas y falsas. No sabe contenerse en los medios. O ama o aborrece en extremo. O es sumamente agradecido o sumamente ingrato. O teme o se hace temer, y en temiendo, sin riesgo se desprecia. Los peligros menores le perturban, si los ve presente; y no le espantan los grandes si están lejos. O sirve con humildad o manda con soberbia. Ni sabe ser libre ni deja serlo. En las amenazas es valiente, con ligeros medios se compone. Sigue, no guía. Las mismas demostraciones hace por uno que por otro. Más fácilmente se deja violentar que persuadir. En la fortuna próspera es arrogante y impío, en la adversa rendido y religioso. Tan fácil a la crueldad como a la misericordia. Con el mismo furor que favorece a uno, le persigue después. Abusa de la demasiada clemencia, y se precipita con el demasiado rigor. Si una vez se atreve a los buenos, no le detienen la razón ni la vergüenza. Fomenta los rumores, los finge y, crédulo, acrecienta su fama. Desprecia la voz de pocos y sigue la de muchos. Los malos sucesos atribuyen a la malicia del magistrado, y las calamidades a los pecados del príncipe. Ninguna cosa le tiene más obediente que la abundancia, en quien solamente pone su cuidado. El interés o el deshonor le conmueven fácilmente. Agravado, cae. Y aliviado, cocea. Ama los ingenios fogosos y precipitados, y el gobierno ambicioso y turbulento. Nunca se satisface del presente, y siempre desea mudanzas en él. Imita las virtudes o los vicios de los que mandan. Invidia los ricos y poderosos y maquina contra ellos. Ama los juegos y divertimentos, y con ninguna cosa más que con ellos se gana su gracia. Es supersticioso en la religión, y antes obedece a los sacerdotes que a sus príncipes. Éstas son las principales condiciones y calidades de la multitud. Pero advierta el príncipe que no hay comunidad o Consejo grande, por grave que sea y de varones selectos, en que no haya vulgo y sea en muchas cosas parecido al popular.”²⁵

Con esta fisonomía es difícil resistirse a la atracción de investigar sobre un protagonista tan complejo e influyente en el devenir histórico, a pesar de que la contingencia de su naturaleza haga tan dificultosa su definición como su análisis. Por eso es incluso más necesaria y estimulante la indagación. A todo esto, además se suma lo

²⁵ Diego Saavedra Fajardo, *Empresas políticas. Idea de un príncipe político-cristiano*, Madrid, Editora Nacional, 1976, pp. 612-613 (1ª ed. Mónaco, 1640).

difuso de los confines de la plebe, puesto que, según el diplomático murciano, no hay comunidad, incluso entre los más notables y graves “en que no haya vulgo y sea en muchas cosas parecido al popular”. De este modo, a pesar de cuanto supuso la aproximación romántica para recrear la *cultura popular*, y adaptarla para sus propios objetivos, cuanto encerraba esta categoría interpretativa –con independencia de las palabras que se utilicen para delimitar el fenómeno– no es ni mucho menos la “vulgata historiográfica” que describió Benigno²⁶ sino, justamente todo lo contrario: es un objeto de conocimiento fundamental para conocer el cambio en las sociedades humanas.

Tanto los autores románticos, como analistas como el diplomático Diego Saavedra Fajardo y el universo que decodificó Bajtín en la obra de Rabelais han permitido identificar la capacidad de la gente común, el vulgo o la plebe para construir cultura y afectar al cambio histórico. Igualmente, reconocieron que el vulgo, la multitud y la plebe tenía una naturaleza diversa y compleja que le hacía difícilmente reducible y eso, a juicio del experimentado diplomático español del siglo XVII, no podía ni debía ser obviado por los gobernantes si pretendían que el apa que era la metáfora del reino sonara de forma armónica.

La historiografía ha dispensado toda una galaxia de matices a través del vocabulario con que se ha referido a estos componentes esenciales de la materia de la Historia. Algunos estudiosos llegaron a contraponer las consideradas culturas *patricia* y *plebeya* o a tener la segunda por *subalterna* y la primera por *hegemónica*, enfatizando una percepción gramsciana que enfatizaba desde cuál de esos ámbitos se contaba con menos o más instrumentos para influir el cambio histórico, y que se asociaban con los escenarios sociales respectivamente de las élites y la clase trabajadora. Los lenguajes con que la gente común se expresaba tenían una lógica propia y evidenciaban la participación en amplios debates sobre lo que se consideraba ético o no en las transacciones económicas, desde las que tenían lugar en las tabernas sobre productos de primera necesidad hasta las que interesaban a los grandes hombres de negocios y a los pensadores económicos. De este modo, una *economía moral de la multitud*, una especie de ética empíricamente construida por las gentes en su vivir de cada día e informalmente elaborada por plebeyos se evidenciaba a través del comportamiento de personas anónimas que asaltaron tabernas o incendiaron bosques donde los hombres de negocio expresaban sus posiciones en un debate sobre el mercado y el interés en las transacciones de productos básicos que afectaba a las concreciones de la *economía política*²⁷.

²⁶ Francesco Benigno, *Las palabras...*, pp. 108 ss.

²⁷ Edward P. Thompson, “The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century”, *Past & Present* 50 (Feb. 1971), pp. 76-136.

Los amotinados, quienes resistían los procesos de cercamiento de tierras, los incendiarios... expresaban valores éticos asentados históricamente y que se parapetaban en la tradición. Ésta era una herramienta de anclaje estructural pero dinamizada por la incorporación de innovaciones que se iban adhiriendo al acervo común, toda vez que esas innovaciones llegaban a lograr su aceptación comunitaria. Así, cristalizaban como *costumbre* y llegaban a constituir derecho consuetudinario. Las formas variadas de desobediencia cívica también ofrecen lecturas históricas de esta naturaleza²⁸. Del mismo modo, el estallido de las protestas arrojaba efectos difíciles de prever. Ejemplos conocidos en Londres y París²⁹ o Madrid³⁰ en el complejo siglo XVIII dan buena muestra de ello, si es no bastaran las convulsiones que conoció la Monarquía Hispánica en las décadas de los años cuarenta del siglo XVII y en las comprendidas entre los últimos años sesenta y los noventa del siglo XVIII en el contexto de presión de las reformas borbónicas en los territorios americanos de la Monarquía³¹. Los ejemplos son incontables.

Conclusiones

La multiplicidad de vocablos, etiquetas y matices que impregna cada concepción de la cultura plebeya, popular o vulgar da cuenta de una materia de investigación ineludible en el análisis histórico, pero a la vez muy compleja, de ahí el colosal esfuerzo de los historiadores para tratar de delimitar, en cada indagación, los ámbitos de estudio. Es obvio que el lenguaje no siempre ofrece las palabras exactas para definir y delimitar los conceptos y categorías que utilizamos para ensanchar el conocimiento científico, pero eso no impide que éste avance. Algunas de las aportaciones más relevantes en la historia cultural asentada sobre las bases analizadas y en la explicación de los movimientos sociales preindustriales han ido ofreciendo un vocabulario cada vez más rico para explicar la naturaleza de la cultura y sus expresiones históricas.

El clásico esquema analítico de Robert Redfield ofreció un esquema útil, una especie de lente a través de la que estudiar las *great* y *little cultural traditions* que encuadrarían

²⁸ Tomás A. Mantecón, "Ciudad, policía y desobediencia cívica en la España del Antiguo Régimen: experiencias históricas contrastadas", *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)* (O. Rey Castelao y T.A. Mantecón eds.), Santiago de Compostela, Univ. Santiago de Compostela, 2015, pp. 237-268. Del mismo autor: "Prólogo. Morfología de la desobediencia en el Antiguo Régimen", *Paradigmas rebeldes. Pratiques et cultures de la désobéissance à l'époque moderne* (G. Salinero / M.A. García Garrido / R. Páun eds.), Bruselas, Peter Lang, 2018, pp. 111-128.

²⁹ George Rudé, *Paris and London in the 18th Century*, N. York, Viking Press, 1971.

³⁰ José Miguel López García, *El motín contra Esquilache*, Madrid, Alianza, 2006.

³¹ Una síntesis de los avatares de la Monarquía Hispánica en Tomás A. Mantecón, *España en Tiempos de Ilustración. Los desafíos del siglo XVIII*, Madrid, Alianza, 2013, pp. 212-225.

las expresiones respectivamente elitistas y populares de la cultura o la cultura patricia y plebeya, quizá una pretendidamente hegemónica y otra subalterna, pero, en todo caso, esta última tan compleja y fundamental para explicar el cambio histórico como la primera, y ambas en su interacción. La propuesta que sintetizaban muchas de las aportaciones de los años setenta del siglo XX -incluso otras anteriores- apuntaban hacia esta senda y aún son un sustrato científico ineludible para los historiadores del siglo XXI.

No es fácil analizar y explicar formas de cultura que en las sociedades del Antiguo Régimen muchas veces se expresaron verbalmente o través del comportamiento, en lugar de hacerlo de forma escrita o dejar su huella en documentos de dispuestos para otros fines. La mayor parte de cuantos conformaban la plebe ni escribió tratados, ni mantuvo comportamientos necesariamente lógicos o coherentes en la Historia, ni siquiera fue capaz de perfilar programáticamente objetivos, ni aún los más vitales y singulares, pero pudo contribuir a crear cultura, y lo hizo. Esto es evidente para todo riguroso analista del pasado. Cada expresión de la cultura popular o plebeya lo es de todo un complejo, de un entramado de influencias que combinaban tradición e innovación y se impregnaban de toda una malla o red de fuerzas y factores que afectan al resultado. Eso ocurría en cada expresión cultural, en una composición literaria o musical, en un elemento arquitectónico y artesanal... y también en una protesta social o un acto de desobediencia y disidencia, en actitudes de resistencia, incluso en un motín o una rebelión.

Toda una suerte de factores específicos influyó en todas y en cada una de las expresiones de la cultura plebeya o popular. Esos resultados respondían tanto a gustos, como a intereses, lealtades, creencias o valores muchas veces contrastados y contrapuestos que se ven retratados muy diversamente en el desenlace. Éste, no obstante, a su escala, afectaba al cambio histórico. Para facilitar la categorización del pasado, el foco sobre el dinamismo de las estructuras sociales y políticas analizar la cultura plebeya o popular ofrece indicadores que facilitan la tarea de ofrecer una morfología y una cronología del cambio.

Reinados, linajes y dinastías reales, episodios de confrontación o, al revés, tratados de paz o hitos diplomáticos se convierten en referentes que son recurrentemente frecuentados para sintetizar y simplificar una tarea que, sin embargo, debe obligar a la investigación a ir más allá, a salir de los espacios de confort, a sopesar el alcance de la cultura y su peso en el cambio histórico, así como del protagonismo ineludible -y no siempre fácil de destilar- de la *plebe*, de segmentos de ésta, de grupos, corporaciones o individuos relacionándose y produciendo valores y formas de ética y cultura no formuladas en tratados ni reflejadas en la tratadística o en los discursos y la literatura generada por las élites, pero que han dejado destellos en infinitos documentos escritos

de muy variada naturaleza, así como en producciones iconográficas, artesanales, orales... incluso en la memoria y en la ficción.

Despojada de las impregnaciones reformistas del racionalismo y de las contaminaciones ideológicas que latían en el romanticismo, incluso de las connotaciones folklóricas del *revival* que supuso la historiografía de la primera mitad del siglo XX, con renovadas perspectivas, e incluso en periodos posteriores, la cultura popular o plebeya, es hoy, entrado el siglo XXI, una categoría que no puede obviarse para pensar históricamente de forma ineludiblemente compleja.

Las muertes del justo y del pecador. Trayectoria de una densa permanencia

Ramón Maruri Villanueva*
Universidad de Cantabria

“Mira. Hoy os pongo delante bendición y maldición: la bendición, si acatáis los preceptos del Señor, vuestro Dios, que yo os mando hoy; la maldición, si no acatáis los preceptos del Señor, vuestro Dios, y os desviáis del camino que hoy os marco”.

Deuteronomio 11, 26-28¹

Cambio y continuidad, sabido es, constituyen dos conceptos medulares del bagaje teórico del historiador. Detectarlos y dar cuenta analíticamente de ellos supone interrogarse acerca de los factores que, en una determinada realidad social, hacen posible el primero, cuál es su magnitud y qué orientación toma. En cuanto a la permanencia, no es menos fundamental rastrear su genealogía, es decir, saber de su origen y de su trayectoria en el tiempo y en el espacio.

De cambio y continuidad trata mi contribución a este libro-homenaje a Ricardo García Cárcel, analista, dentro de su sólida y diversificada obra historiográfica, de cambios y de persistencias, y contundente denunciador, desde la razón histórica, de mitografías, de ficciones y de manipulaciones de incuestionable tinte político del pasado de España. Agradezco y me honra haber sido invitado a participar en dicho libro, pues me permite manifestar públicamente ser deudor en mis investigaciones en historia religiosa y de las mentalidades del magisterio del profesor García Cárcel.

En mi contribución, fragmento de un proyecto de investigación sobre religión y religiosidad en Europa entre los siglos XVIII y XX, me ocupo de una muy dilatada en

* *Discursos y devociones religiosas en la Europa del Sur*, financiado por el Plan Nacional de I+D+I (HAR2013-48000P) y dirigido por los doctores Rafael Serrano García y Ángel de Prado Moura, de la Universidad de Valladolid.

¹ *Nueva Biblia Española*, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1975, p. 266.

el tiempo “herencia del pasado”, como es la de las muertes del justo y del pecador, un tema muy poco atendido por la historiografía en el marco de la cultura macabra de la Cristiandad occidental. Entiendo por tal cultura no lo que remite sin más a la muerte como ineluctable hecho biológico, o a lo repelente que hay en la descomposición del cuerpo, tan representada por el tenebrismo del Barroco, sino, sobre todo, a otras representaciones de la muerte al servicio de determinadas narrativas.

Si bien este texto no es el primero en el que abordo las muertes del justo y del pecador², considero que en él avanzo considerablemente en cuanto a conceptualarlo un género más dentro de la cultura macabra y en cuanto a sus posibles fuentes textuales e iconográficas, proporcionando respuestas de las que antes carecía y rectificando al respecto algunas imprecisiones que, sobre dicho género, contienen mis estudios anteriores. Los materiales de trabajo de los que me he servido son sustancialmente iconográficos, una amplia base de imágenes procedentes de Alemania, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Francia, Italia y Portugal desde la Edad Media hasta el siglo XX.

Esa gran princesa

“Io son la Morte, principessa grande,
che la superbia umana in basso pono:
per tutto'l mondo'l mio nome si spande”.

Remite este terceto de un poema atribuido a uno de los hijos de Dante³ hacia 1340 a una muerte que señorea incontestable la Europa de los siglos XIV y XV, inmersa en una crisis que abraza todos los planos de la realidad social. La muerte natural se ve alimentada por la catastrófica que deriva de la guerra, de las hambrunas y de las epidemias de peste. En este contexto, los ilustradores de textos religiosos vuelven la vista hacia la iconografía de “Los cuatro jinetes del Apocalipsis” de los *Beatos*, agregando un nuevo género: “El triunfo de la muerte”.

Eclesiásticos y laicos interpretan el cúmulo de dramáticos acontecimientos que asolan a la Cristiandad occidental como signos anunciadores del fin del mundo y de la venida del Anticristo. En este “otoño de la Edad Media” que denominó Johan

² Ramón Maruri Villanueva, “La imagen del demonio en ‘La muerte del pecador’”, en *Ibid.*, *Temer, rogar y festejar*, número monográfico de *La Ortiga* 75/77(2007), pp. 99-120; *Ibid.*, “*Memento mori*. Muerte y religión en la obra plástica del pintor Solana”, en Ángel de Prado Moura (Coordinador), *Memoria, progreso y cultura. Homenaje al profesor Rafael Serrano García*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2017, pp. 123-146.

³ Citado, Johan Huizinga, “La figura de la muerte en Dante”, en *Ibid.*, *El concepto de la historia y otros ensayos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 189.

Huizinga fue tejiéndose un entramado de confusión, incertidumbre, terror y desamparo, fundamento de lo que Jean Delumeau conceptualizó como “El gran miedo”⁴. Se trataba de un miedo que alcanzaba tanto a las élites como a los sectores populares y que la Iglesia se encargará de administrar; Roma, afirma Delumeau, se autopercibe como una “ciudad sitiada” que construye una “mentalidad de asedio”.

De la mano de las representaciones de los cuatro jinetes y de la muerte triunfante vendrán otros géneros, vigentes hasta la contemporaneidad, como las “Danzas de la muerte” o “macabras”, los *Ars moriendi*, *Nemini parvo*, *Memento mori*, *Vanitas* y *Meditatio mortis*. Aun bajo distintas formas, todo se reducía a un recuerda que has de morir, a que la muerte a todos alcanza, a lo incierto de su hora y a que familia, amigos, gloria y riquezas habrían de quedarse en este mundo al morir. Mas la muerte, seña de identidad que une a la Cristiandad occidental, no importaba tanto como punto final del dolor y del tiempo físicos, sino como el acontecimiento en el que se sustanciaba el destino eterno del alma.

Tiempo de formación

Las muertes del justo y del pecador, contrariamente al interés que historiadores sociales, del arte y de la literatura han mostrado por géneros como el *Ars Moriendi* o las “Danzas macabras”, no han merecido un estudio monográfico ni sistemático. Sin embargo, en mi criterio, cabría considerarlas un género más, cuando menos por tres razones: por su amplia difusión en la Europa católica y, por extensión, en las Américas hispana y portuguesa –dicho género es una especificidad del mundo católico⁵–; por perpetuar imágenes y símbolos de una gran entidad histórica; y por las resignificaciones de que han sido objeto.

Las muertes del justo y del pecador constituyen un género sustancialmente iconográfico, al contrario que el *Ars moriendi*, cuyas imágenes se hallaban subordinadas al texto-guía del bien morir. Ambas muertes son deudoras iconográficamente de aquél, tanto desde el punto de vista de la composición de las escenas como de sus integrantes: el moribundo en la cama, atendido por uno o más miembros del clero, rodeado de

⁴ Véase Jean Delumeau, *El miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII)*. Una ciudad sitiada, Madrid, Taurus, 1989.

⁵ En el mundo protestante las representaciones de las muertes del justo y del pecador no tenían cabida, cuando ya desde los inicios de la Reforma se había llegado, incluso, a replantear la validez de los *Ars moriendi* ante las nuevas teologías; véase al respecto Austra Reinis, *Reforming the Art of Dying: The ars moriendi in the German Reformation (1519–1528)*, Londres-Nueva York, Routledge, 2016, *passim*.

familiares, amigos y seres sagrados, con la presencia de ángeles y demonios. Sin embargo, la escena de la muerte del pecador no tiene cabida en el *Ars moriendi*, puesto que lo que en éste se persigue es exaltar la muerte del justo.

Tal vez, lo cual planteo como hipótesis, las representaciones de las muertes del justo y del pecador comenzara a prefigurarlas en un sentido ya moderno El Bosco, aun estando imbuido de una mentalidad bajomedieval, en tres de los cuadros que pinta entre 1490 y 1510: *Mesa de los siete pecados capitales*, *La muerte del avaro* y *La muerte del condenado*. En cada una de las cuatro esquinas de la *Mesa* El Bosco pintó uno de los cuatro novísimos o postrimerías, en este caso la muerte (Fig. 1), de una notable analogía a la que figura en los *Ars moriendi* (Fig. 2); existen, no obstante, dos sustanciales diferencias entre ambas representaciones: una, la incorporación de un esqueleto, que asoma por detrás de la cabecera de la cama, señalando con la flecha hacia el moribundo en anuncio de que la muerte viene a por él; la otra, que aún no se ha decidido el destino del alma -en la imagen del *Ars moriendi* el alma ya ha abandonado el cuerpo del difunto y es recogida por su ángel de la guarda para llevarla al cielo-, de ahí que el ángel y el demonio se hallen expectantes en lo alto de la cabecera de la cama en espera del desenlace.

Lo más significativo de la muerte del pecador lo aportan las Figs. 3 y 4: en la primera, el moribundo manifiesta su preferencia por la bolsa de monedas -la riqueza, “rival de Dios”, en palabras de San Lucas en su *Evangelio* (16, 19-31)- que le ofrece un demonio, al tiempo que se niega a atender la indicación de un ángel de que mire hacia el crucifijo que se halla en la ventana; la Fig. 4, rebosante del simbolismo y surrealismo que caracteriza a El Bosco, contiene un elemento nuevo que se incorporará a la iconografía de la muerte del pecador: la mujer, encarnación de la lujuria; en esta escena aparece más explícita que en la de la Fig. 3 la opción del moribundo por el mal morir, al volver la cara al eclesiástico que le acompaña en la cabecera de la cama y dirigir su mirada y brazo hacia el demonio que se halla a su izquierda. Podrán en otras representaciones de siglos posteriores modificarse algunos de los componentes de estas dos escenas que entiendo como génesis de la muerte del pecador, pero ambas contienen lo que ha sido en vida sus preferencias: el mundo, el demonio y la carne.

Avancé líneas atrás que, al contrario que el *Ars moriendi*, las muertes del justo y del pecador no dependen necesariamente de un texto para su comprensión. No obstante, caso de utilizarse como ilustraciones, su espacio óptimo eran los libros de meditación y los catecismos, que comenzaron a proliferar a partir del siglo XVI, por excelencia tras el Concilio de Trento; en el caso de los catecismos, ambas muertes son indisolubles de los dos últimos novísimos: infierno y gloria, a los que recurren Antonio M^a Claret (1848) y

José Vilamala (1913) en sus catecismos (Figs. 5 y 6⁶; véase también Fig. 1, en el caso de El Bosco).

Quizás fuera en el siglo XVII, como consecuencia de la ofensiva del Barroco contrarreformista, cuando el género del justo y del pecador comience a difundirse. En el horizonte cultural y religioso de ese Barroco, por un lado, se entroniza la muerte como liberadora de una existencia humana despreciable, y, por otro, se concibe el cuerpo humano como realidad modelada y modulada por el pecado como un absoluto. La ofensiva contrarreformista, plasmada en la pastoral del miedo, se apropia de los contenidos más lúgubres, horribles y perturbadores de las conciencias para controlar las conductas. Los discursos oral y visual se llenan de truculencias, recreando morbosamente la muerte y la descomposición del cuerpo humano ya cadáver mediante, entre otros recursos, calaveras, osarios y cuerpos pasto de gusanos. Al fin y al cabo, nada nuevo había en esto, pues todo se conocía ya desde los siglos bajomedievales -la realidad social del Seiscientos, además, guardaba similitudes con la de los siglos XIV y XV en cuanto a catástrofes-. Lo nuevo habría de ser el dinamismo que en el mundo católico adquiere la narrativa sobre la muerte tras el Concilio de Trento y su difusión a través de estampas de devoción destinadas con preferencia a los sectores populares, cuyas tiradas, por ejemplo en España, se contaban por miles en el marco de sociedades de cultura eminentemente icónica⁷.

De ese siglo XVII, concretamente de finales de él, dispongo tan sólo de un testimonio conexo con las muertes del justo y del pecador, el cual se halla en una iglesia rural de Cantabria (Fig. 7)⁸. Si bien las escenas, plenas de tenebrismo, no responden al modelo que acabará por imponerse y generalizarse -justo y pecador muriendo en la cama-, apuntan conceptualmente hacia él, al responder a lo predicado por la Iglesia sobre los caminos que en la vida conducen finalmente a la salvación o a la condenación; la escena del justo va acompañada de la leyenda “Esta alma está en gracia”⁹.

La segunda característica del género de las muertes del justo y del pecador es su inicial dependencia, tanto en lo figurativo como en lo simbólico, de imágenes medievales, fundamentalmente en el recurso al esqueleto con la flecha dirigida al moribundo y a la presencia de lo infernal, bien representado por las llamas, bien por el

⁶ Fig. 5: Antonio Claret, *Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado y adaptado a la capacidad de los niños*, Barcelona, Librería Religiosa, 1848. Fig. 6: José Vilamala, *La enseñanza del catecismo*, Barcelona, José Vilamala, 1913.

⁷ Véase Juan Carrete Parrondo, Fernando Checa Cremades y Valeriano Bozal, *El grabado en España. Siglos XV al XVIII*, Madrid, Espasa-Calpe, 2001, *passim*.

⁸ Iglesia parroquial de la Serna de Iguña, [Enrique Campuzano Ruiz], *Pintura Barroca en Cantabria*, Santillana del Mar (Cantabria), Fundación Santillana, 1992, p. 16.

⁹ *Ibid.*

demonio (Figs. 8-10)¹⁰. De estas tres imágenes, la primera, integrante del novohispano *Políptico de la muerte*, data de hacia 1775, y las dos restantes de en torno a mediados del siglo XIX -la Fig. 9 procede del taller de los Hermanos Cabrera, de Quito; la Fig. 10, de Francia-. Tanto el esqueleto como lo infernal apelan a los dos componentes clave del discurso del miedo que la Iglesia bajomedieval comenzó a difundir: lo incierto de la hora de la muerte -*Memento mori*- y, por tanto, el peligro de la condenación eterna y el padecimiento de los horrores del infierno caso de no vivir en permanente estado de gracia.

Tras la diversidad de imágenes consultadas, propongo como hipótesis que el género de las muertes del justo y del pecador queda fijado iconográficamente en el siglo XVIII. El primer testimonio de que dispongo data de 1739 y se halla en una iglesia de Caquiaviri, en La Paz, Bolivia (Fig. 11)¹¹. Cuando hablo de la fijación del modelo iconográfico me refiero no a las representaciones de las muertes del justo y del pecador, sino a su composición, que se presenta con dos variantes, en los dos casos desligadas de los novísimos. Una, en la que ambas muertes aparecen en un único soporte, formando una unidad, como sucede en la mencionada iglesia: a la derecha del esqueleto que porta un arco con flecha figura el justo, a la izquierda, el pecador. La otra variante será la que llegue a generalizarse: el justo y el pecador forman un conjunto, pero con las escenas independizadas (Fig. 12)¹².

En la Fig. 12 aparecen dos escenas que serán frecuentes en otras representaciones de las muertes del justo y del pecador: Cristo, acogiendo el alma del justo y enviando al infierno la del pecador, y el ángel y el demonio, cada uno con un pliego de papel en la mano en el que figuran anotadas, respectivamente, las acciones buenas y las acciones malas.

Tiempo de expansión

La “edad de oro” del género iconográfico de las muertes del justo y del pecador la constituirán los siglos XIX y XX. Probablemente, su arranque sea indisociable del advenimiento del Liberalismo, de cuya mano irán llegando la secularización, el laicismo y las culturas políticas radicalmente anticristianas. Las altas instancias de la Iglesia católica

¹⁰ Fig. 8: En línea: <https://www.google.com/search?q=políptico+de+la+muerte+nueva+españa&rlz=1C1DIMCenES821ES821&source>. Fig. 9: En línea: <http://rodolfoandaur.blogspot.com>. Fig. 10: En línea: <http://www.mucem.org/collections/explorez-les-collections/objet?>

¹¹ Teresa Gisbert C. y Andrés de Mesa G., “Los grabados, el ‘juicio final’ y la idolatría indígena en el mundo andino”, en *Entre cielos e infiernos. Memoria del V Encuentro Internacional sobre Barroco*, La Paz (Bolivia), Fundación Visión Cultural, 2010, pp. 17-42, imagen en p. 32.

¹² En línea: <http://www.mucem.org/collections/explorez-les-collections/objet?>

ponen en marcha, como hicieron en el siglo XVII a través de la Contrarreforma, una nueva ofensiva pastoral y catequética con objeto de conjurar el avance de la descristianización -notablemente acusada ya en la Francia del XVIII-, uno de los daños morales del “modernismo”, para lo cual se intensifican la predicación, las misiones populares, los textos y las imágenes. Del recurso a estas últimas cabe subrayar dos modalidades, en función de los destinatarios.

La primera de ellas tiene que ver con el movimiento misional y se dirige a la comunidad parroquial como sujeto colectivo observante. En la Francia del siglo XIX se retoma un eficaz medio de adoctrinamiento surgido en la Bretaña de finales del siglo XVI o comienzo del XVII: los denominados *taolennoù* (Figs. 13 y 14)¹³, conocidos también como “pinturas de misión” “[...] instrumentos de reconquista espiritual constituidas por ilustraciones destinadas a la enseñanza de la religión y a la evangelización [...], más fácilmente accesible que a los textos escritos por parte de unos fieles con frecuencia analfabetos”¹⁴.

La otra modalidad del género de las muertes del justo y del pecador, la que realmente mejor le identifica, es la plasmación de una y otra en láminas coloreadas para enmarcar y colgar en los hogares, por lo general en los dormitorios (Figs. 15-18)¹⁵, lo cual habría de contar con un inestimable aliado, al margen de lo eclesiástico, como eran los avances que se iban produciendo en las técnicas de impresión -la cromolitografía- y la subsiguiente reducción de su coste, al realizarse ediciones masivas. Esto favorecería una extraordinaria difusión, incluso entre la población rural.

Hacia 1850, en el taller de artes gráficas F. C. Wentzel, en Wissembourg (Alsacia), se dibujó e imprimió, en lengua alemana, una cuidada litografía de 30 x 20 cm. titulada *Allgegenwart Gottes -Omnipresencia de Dios-* (Fig. 19)¹⁶.

En la parte superior de la composición aparece Dios, que tiene junto a su mano derecha una oreja, debajo de él, en el centro, un ojo, y, junto a su mano izquierda, una mano con una pluma escribiendo; la oreja, el ojo y la mano llevan cada cual su leyenda: “Todo lo oye”, “Todo lo ve” y “Todo lo conoce”, como corresponde a quien posee la omnisciencia. Bajo dos óvalos enmarcados conteniendo textos religiosos figuran una

¹³ Fig. 13: Pinturas de misión representando las muertes del justo y del pecador, probablemente obra del abad François-Marie Balanant (1862-1930) y realizadas a comienzos del siglo XX. Fig. 14: Representaciones de las muertes del justo y del pecador en la serie de doce *taolennoùs* atribuidos al canónigo Paul Peyron (1842-1920). En línea: <https://www.google.es/taolennoù+ou+tableaux+de+mission>.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ En línea: www.google.com/search?q=muertes+del+justo+y+del+pecador&rlz=1C1DIMC_enES821ES821&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir.

¹⁶ En línea: <https://www.billerantik.de/products/Religioese-Kunst/Religioese-Welt/Allgegenwart-Gottes-St-Buetten-Sankt>.

mujer con una balanza en su mano izquierda -el episodio del pesaje del alma, expresión del Dios que juzga las buenas y las malas acciones, procedía de la Edad Media¹⁷- y dos escenas: en la de la izquierda, una mujer sentada dando lo que parece un trozo de pan a un joven pobre -alegoría de la caridad o de la bondad-; en la de la derecha, Caín, que acaba de matar a Abel, tendido en el suelo -alegoría del crimen o de la maldad-. Bajo la escena de la caridad hay otra, en la que un anciano reposa plácidamente en su cama, acompañado por un ángel, un monje y dos cabezas de ángeles, simbolizando la Gloria, y una pequeña hoguera -alegoría del Infierno- sin nada en ella, tal vez sugiriendo que el anciano no la alimentará con su cuerpo. Líneas abajo de la escena aparece un rótulo “Muerte del justo”. Bajo el episodio de Caín se ve una habitación con una cama en la que yace un hombre maduro en estado de desesperación y tres demonios que vienen a llevárselo a una hoguera, ahora sí, vigorosa, mientras un ángel agachado se muestra en actitud de abatimiento; el rótulo de esta escena es “Muerte del pecador”.

Hacia 1880 se edita una litografía de gran calidad estética y técnica con textos también en alemán, sin duda alguna inspirada en la que acabo de describir; su título era *Die Allgegenwart Gottes -La omnipresencia de Dios-* (Fig. 20)¹⁸. El conjunto de la imagen remite a los dos únicos caminos que puede transitar el ser humano en la vida; bajo la mano derecha de Dios, el de la virtud, bajo la izquierda, el del vicio; su resolución lógica era, respectivamente, la muerte del justo y la del pecador.

Que esta lámina hubiera salido de las mismas prensas que la anterior es cuestión bien problemática, puesto que dilucidarlo exigiría otra investigación y otras fuentes. Sucede lo mismo con las Figs. 21 a 23¹⁹, tres versiones casi miméticas de ella, tituladas *La présence de Dieu*, *The omnipresence of God* y *La omnipresencia de Dios*; la única diferencia, huelga decirlo, radica en el idioma. En el caso de España, además de esa lámina (Fig.

¹⁷ Véase Philippe Ariès, *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 1984, p. 91 y *passim*.

¹⁸ En línea:

<https://www.google.com/search?biw=1280&bih=694&tbm=isch&sa=1&ei=Xma7XJ2IClvWap32nZgO&q=Die+Allgegenwart+Gottes+&coq>

¹⁹ Fig. 21: En línea: <https://www.google.com/search?q=la+pr%C3%A9sence+de+dieu&coq=la+présence+de+dieu&qs=chrome..69i57.8073j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>.

Fig.22: En línea:

<https://www.google.com/search?q=the+omnipresence+of+God&coq=The+omnipresence+of+God&qs=chrome..69i57j0l3.8287j0j9&sourceid=chrome&ie=UTF-8>.

Fig. 23:

<https://www.google.com/search?ei=22S7XJ2eH1fAP9pKIIA&q=la+omnipresencia+de+dios&coq=la+omnipresencia+de+dios&gsl=psy-ab.3..0l4j0i22i30l6.351020.358216> K9S

23), e inspirada en ella, se crea otra genuinamente española, aunque de una calidad notablemente inferior (Fig. 24)²⁰.

La edición de láminas prácticamente idénticas en distintos idiomas cuando las imágenes se acompañan de leyendas, o el hallazgo de láminas sin leyendas también prácticamente idénticas en diferentes naciones plantean el problema de su origen geográfico. Indagando sobre esto, me aportó luz el caso de Gráficas Molinari, una imprenta instalada en Cali (Colombia) en 1952 y especializada en cromolitografía, en cuyo amplio catálogo de láminas, orientadas al consumo popular en Colombia y en otras naciones de Hispanoamérica, figuraban las muertes del justo y del pecador (véase Fig. 15; quizás la Fig. 16 se debiera igualmente a esa empresa)²¹:

“Las plantillas de las láminas producidas por Gráficas Molinari eran en muchos casos compradas por catálogo al taller alemán DAML posteriormente KAMAG, fundado por Adolf May en la segunda mitad del siglo XIX, una empresa encargada de la distribución de selecciones de color para la reproducción de imágenes religiosas y seculares a los principales talleres gráficos en Europa y América”²².

Una nueva coyuntura en el recurso a las muertes del justo y del pecador emerge entre finales del siglo XIX y comienzos del XX. Frente al progresivo avance de la secularización y de la descristianización, en dos bastiones tan históricamente católicos de la Europa central como Munich y Viena se produce una revitalización catequética entre 1897 y 1902, retomándose el viejo método de la enseñanza del catecismo mediante imágenes utilizado en las misiones populares -recuérdense las “pinturas de misión” o *taolennoi* (ver Figs. 13 y 14)-; sólo que ahora se abandona el pintado a mano por la reproducción mecánica.

La renovación germano-austriaca de la catequesis llegaría pronto a España, de modo que en 1913 se celebraría en Valladolid el I Congreso Catequístico Nacional Español, complementado con una exposición de catecismos, tanto nacionales como extranjeros²³. Ya un año antes había aparecido en Barcelona el *Catecismo en estampas*, obra de Daniel Llorente, uno de los introductores en España, según el historiador de la

²⁰ Lámina de mi propiedad.

²¹ Fundada ese año por el español Antonio Molinari, permaneció activa hasta finales de la década de 1980. En línea: <http://graficasmolinari.com>.

²² *Ibid.*

²³ Sobre este Congreso y los de Munich y Viena es imprescindible la consulta del texto redactado por Luis Resines para el Catálogo de las láminas murales de *La enseñanza del catecismo*, editado en Barcelona, en 1913, por José Vilamala, L. Resines, *La Era del Bien y del Mal*. Sala de Exposiciones de la Fundación Joaquín Díaz, Uruñea (Valladolid), 2001 (El texto, en pp. 9-47; el catálogo, en pp. 49-183).

catequética Luis Resines, de dicha renovación. El editor del catecismo de Llorente sería José Vilamala, quien, sirviéndose de la experiencia que le aporte dicha edición, ideará en 1913 una nueva obra: *La enseñanza del catecismo*, compuesta de 65 láminas o estampas de 103 x 73 cm. que en 1919, reduciéndolas a un tamaño de 27 x 19 cm., reproduciría en forma de libro²⁴. Las láminas murales de Vilamala tuvieron una amplia demanda, como lo prueban las numerosas ediciones que se hicieron. Relativas al tema que nos ocupa, muestro de esas láminas dos: la de las muertes del justo y del pecador y la del Infierno, en el que ése habría de habitar (Figs. 25 y 26).

Es evidente que, en cuanto a ambas representaciones, nada parecía haber cambiado en siglos, tomando en consideración que hasta la década de 1960 continuarán editándose. La pastoral del miedo, pues, disfrutaba de buena salud, de lo cual supimos, y bien, quienes en esa década fuimos pasando de la infancia a la adolescencia en la España del Nacionalcatolicismo.

El cambio habría de llegar con el Concilio Vaticano II, en el que se revisaron tantas cuestiones, entre ellas, la teológica, la catequética y la pastoral. Digamos que, tras él, el catolicismo tradicional iría entrando en crisis, e, ineludiblemente, muchas de las manifestaciones de la mentalidad a él asociadas, una de ellas, el fomento del horror al Infierno como mecanismo de dominación de las conciencias y de control social.

Tiempo de redefinición

A partir, aproximadamente, de esa década de 1960, la trayectoria de las muertes del justo y del pecador, a la vista de los testimonios de que dispongo, parece haber tomado tres orientaciones.

Una, de carácter testimonial o residual, al continuar reproduciéndose iconografías del pasado, bien en láminas, bien en objetos (Fig. 27)²⁵, cuya demanda puede provenir tanto de una religiosidad tradicional como del coleccionismo.

Otra orientación es la que le han dado algunas de las iglesias evangélicas en Hispanoamérica, en donde desde las décadas de 1960-1970 han ido creciendo en presencia y diversidad. Es el caso, por ejemplo, de la Iglesia Ministerio Evangelístico Templo de Fe de Colombia, que en su pastoral se sirve de una iconografía que, si bien redibujada y reinterpretada en un sentido protestante, se inspira incuestionablemente en la católica tradicional (Figs. 28 y 29)²⁶.

²⁴ *Ibid.*, pp. 30, 33 y 35. Sobre la edición en estos años de otros catecismos en láminas, véanse pp. 28-33.

²⁵ La lámina y la vela forman parte del catálogo de referencias de *La Boutique Spirituelle*, de París.

²⁶ En línea: <https://www.iglesia.cristianatemplodedefe.org>.

Y la tercera de las orientaciones carece de contenido religioso. Las muertes del justo y del pecador adquieren, desde una perspectiva secularizada o laica, significados diferentes.

En clave artística y reivindicando la influencia que en la cultura popular tuvieron las representaciones de ambas muertes, la pintora colombiana Beatriz González mostraba al público en 1973 sus pinturas-objeto *La muerte del justo* y *La muerte del pecador*, sirviéndose de dos camas como soporte pictórico (Fig. 30)²⁷. El también colombiano Octavio Hernández, recreaba, con una deliberada ingenuidad estilística -tan presente en la pintura popular- una y otra muerte (fig. 31)²⁸. Y el pintor peruano Joel Spinoza (Fig. 32)²⁹ se inspiraba en la versión que el también colombiano Emiliano Villa había hecho hacia 1893 (Fig. 33)³⁰ de las estampas *El justo moribundo* y *El pecador moribundo*, dibujadas y grabadas, respectivamente, por Nicolás Roca y Pablo Alabern en Barcelona, en el segundo cuarto del siglo XIX (Fig. 34)³¹.

En clave política, el colombiano José M^a Castro Gómez realiza en 1928 la caricatura *La agonía del pecador* (Fig. 35). Éste era José Antonio Montalvo, corrupto ministro de Industrias de Colombia entre 1927 y 1929. Satanás, que representa a James W. Flanagan, un agente al servicio de una petrolera británica, tienta a Montalvo con las riquezas contenidas en el ataúd a cambio de que, merced a su influencia política, favorezca los intereses de esa empresa³².

Y en clave bio-ética, un autor que no he podido identificar redefine el bien y el mal morir, sustituyendo ambos conceptos por los de muerte digna y muerte indigna (Fig. 36). Las filacterias contenidas en las dos imágenes son inequívocas: *Experimental drugs* y *Pain pills*. En otras palabras, una vida prolongada merced a medios mecánicos -el denominado “imperativo tecnológico”- frente a una muerte proporcionada por los “remedios paliativos”.

Concluyo este texto que dedico al profesor Ricardo García Cárcel con un elogio de la interpelación a la historia para dotar de sentido ciertas realidades de cualquier presente. El autor de la Fig. 36, por ejemplo, no ha hallado mejor fuente de inspiración para plasmar un morir “infernial” que la herencia de un pasado de seis siglos: la escena de un

²⁷ En línea: <http://www.banrepcultural.org/coleccion-de-arte-banco-de-la-republica> [Colombia].

²⁸ En línea: <https://www.espaciosvecinos.com/rastros/una-muerte-muy-a-la-colombiana>

²⁹ En línea: <https://joelospinoza.blogspot.com/la-buena-muerte-y-la-mala-muerte>

³⁰ *La muerte del justo*. En línea: <http://www.banrepcultural.org/coleccion-de-arte-banco-de-la-republica> [Colombia]; *La muerte del réprobo*, Beatriz González Aranda, “Señales de caricatura en Colombia”, *La caricatura en Colombia...*

³¹ En línea: <http://palauantiguitats.com>.

³² Véase Beatriz González Aranda, “Señales...”.

Ars moriendi en la que el moribundo es tentado por demonios para arrebatarse el alma (Fig. 37)³³. Y es que nuevos infiernos vienen a sustituir a los viejos.

³³ En línea:

<https://www.google.com/search?q=ars+moriendi&rlz=1C1DIMCenES821ES821&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir>.



Fig 1



Fig 2



Fig 3



Fig 4



Fig 5



Fig 6



Fig. 7

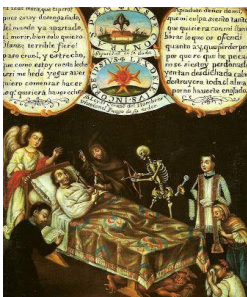


Fig. 8



Fig. 9



Fig. 10



Fig. 11



Fig. 12



Fig. 13



Fig. 14



Figs. 15



Figs. 16



Fig. 17



Fig. 18



Fig. 19

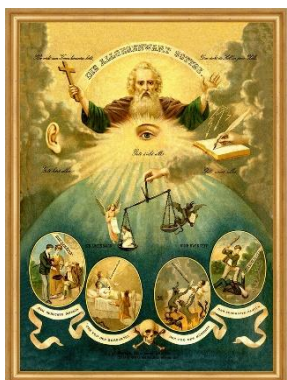


Fig. 20

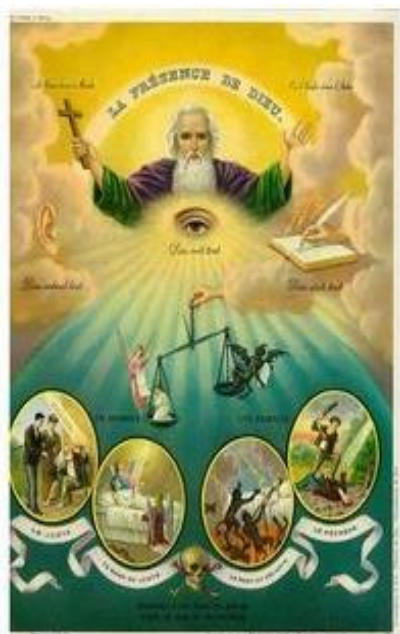


Fig. 21



Fig. 22

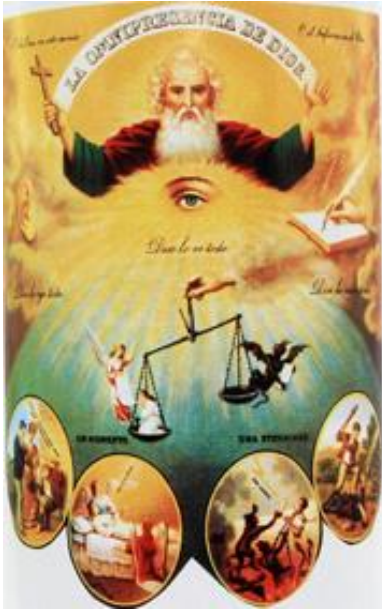


Fig. 23



Fig. 24



Fig. 25

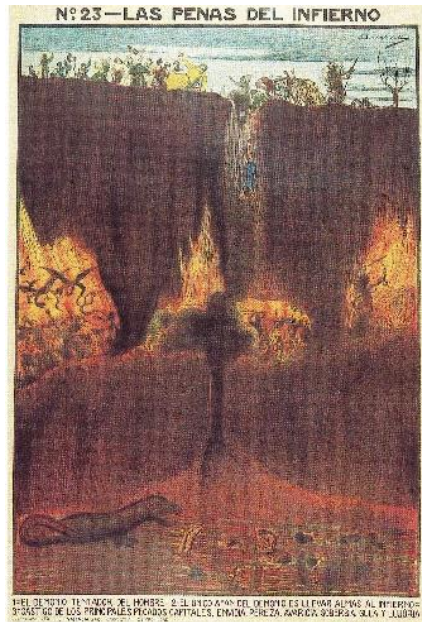


Fig. 26



Fig. 27



Fig. 28

Fig. 29

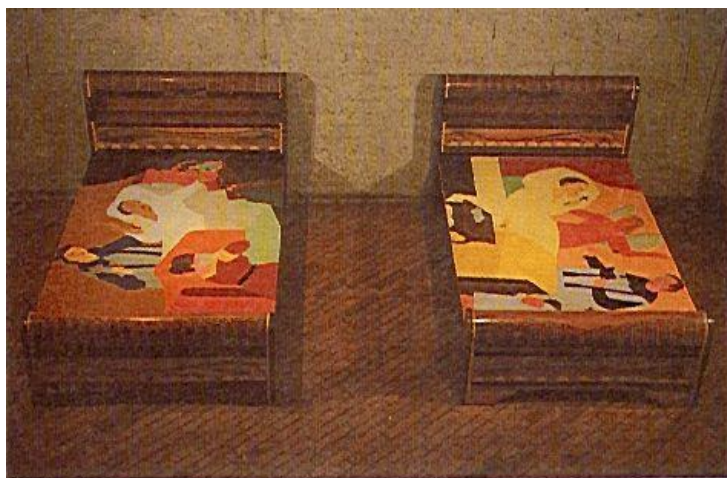


Fig. 30



Fig. 31



Fig. 32



Fig. 33



Fig. 34



Fig. 35

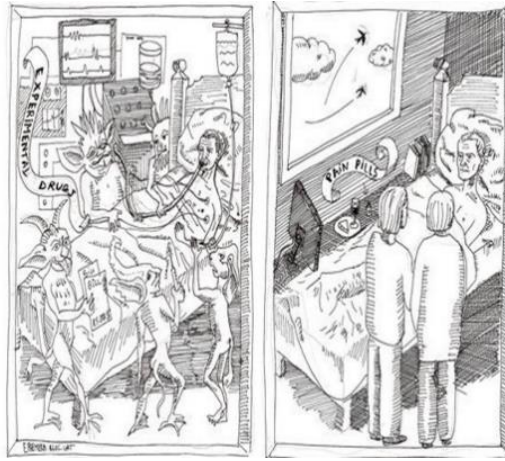


Fig. 36



Fig. 37

Construir y destruir mitos. María Luisa de Parma, una reina elogiada y criticada

María Ángeles Pérez Samper*
Universidad de Barcelona

La figura de la reina es un tema de gran interés para la historia. Fuesen reinas propietarias o reinas consortes, encarnaron el rostro femenino de la Corona. Las historias de las diversas reinas son interesantes por sí mismas y como contribución a la definición del perfil institucional de la reina.

Caso muy debatido es el de María Luisa de Parma, esposa de Carlos IV, una reina entre la Ilustración y la Revolución, una reina en tiempos difíciles que fue muy criticada, pero también muy elogiada. Entre la realidad y el mito, la figura de María Luisa merece atención y reflexión¹. Sobre ella escribieron grandes damas de su época, que nos han dejado significativos retratos de la reina que ellas conocieron y que merecen ser tenidos en cuenta para conocerla mejor en la actualidad.

La Real e Ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito fue una entidad fundada el 26 de agosto de 1787, en virtud de una Real Orden de Carlos III. El cargo de presidenta lo ocupó primeramente María Josefa Alfonso-Pimentel y Téllez-Girón, Duquesa de Benavente y de Osuna. Los Estatutos fueron aprobados en 1794. Su primer cometido consistió en la supervisión de las Escuelas Patrióticas de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Con posterioridad se hizo cargo de otras escuelas especializadas de formación profesional como la Escuela de Bordados y la Escuela de Flores Artificiales².

Uno de los trabajos que asumieron estas damas fue redactar periódicamente unos Elogios a la Reina, que se inspiraron en los elogios al Rey, de los que existían ejemplos tan importantes como el Elogio de Jovellanos a Carlos III, leído en la Real Sociedad Económica de Madrid, el día 8 de noviembre de 1788. También se hacían elogios a

* ORCID 0000-0002-3465-223X

¹ Antonio Juan Calvo Maturana, *María Luisa de Parma: reina de España, esclava del mito*, Granada, 2007.

² Rosa María Capel Martínez, "Las mujeres de la Matritense: un ejemplo de asociacionismo ilustrado", *Asparkia* 17 (2006), pp. 19-38.

Carlos IV con motivo de su advenimiento al trono y otras ocasiones posteriores³. Los elogios de las damas a la reina comenzaron en 1794 y terminaron en 1801. El motivo alegado para ponerles fin era la falta de recursos para publicarlos. Todos se leyeron con ocasión de la fiesta de entrega de premios a las alumnas más aventajadas de las Escuelas, acto al que solía asistir la Reina. Las autoras formaban parte de la Junta. Se consideraba un honor ser elegida para escribir el Elogio anual, pero la Condesa de Montijo se negó a hacerlo⁴.

El primero fue el *Elogio de la Reina Nuestra Señora*, de la Condesa de Torrepalma. Fue leído el 25 de enero de 1794⁵. Francisca María Dávila Carrillo de Albornoz era la presidenta de la Junta de Honor y Mérito desde 1790, cuando fue elegida en sustitución de la anterior, la duquesa de Osuna. Había nacido en Vélez-Málaga en 1733. En 1753 se casó en Madrid con Alonso Ignacio Verdugo y Castilla, conde de Torrepalma, escritor y diplomático, que falleció en 1767. En 1776 contrajo matrimonio secreto con su primo el general Antonio Ricardos. Francisca María desempeñó varios puestos palatinos. Fue nombrada aya del infante Carlos Clemente (1771) y de otros hijos de los reyes: María Luisa (1782), los infantes gemelos, Carlos y Felipe (1783), y del futuro Fernando VII (1784). Se incorporó a la Junta de Honor y Mérito el 7 de diciembre de 1787. Fue elegida vicepresidenta el 2 de mayo de 1788. Durante once años, de 1790 a 1801, ejerció el puesto de máxima responsabilidad de la institución y, posteriormente, en los años de 1804 a 1805 volvió a desempeñar la vicepresidencia. Aquel mismo año 1794 en que escribió el *Elogio* se le otorgó la banda de la Orden de Damas Nobles de la reina María Luisa y, al morir su marido, el título de condesa de Truillas, que le fue concedido de forma vitalicia, en memoria de la batalla ganada por su difunto esposo⁶.

³ Francisco Tomás Capou de Saez, *Elogio conque la nación española felicita a su monarca... Carlos IV, en su gloriosísima exaltación al trono*, Valencia, Viuda de Agustín Laborda, [1789]. Julián de Velasco, *Elogio del Rey N. S.* formado por el Señor D. Julian de Velasco, socio de mérito de la Real Sociedad Económica de Madrid, y leído en la Junta Pública de distribución de premios de 17 de marzo de 1796. Madrid, Imprenta de Sancha, 1796.

⁴ Virginia Trueba Mira, *El claroscuro de las luces: escritoras de la Ilustración española*, Madrid, Montesinos, 2005, p. 48. Gloria A. Franco Rubio, "Una vida poco convencional en la España de las luces: la condesa de Montijo (1754-1808)", en Joaquín Álvarez Barrientos y Jerónimo Herrera Navarro (eds.): *Para Emilio Palacios Fernández: 26 estudios sobre el siglo XVIII español*. Fundación Universitaria Española y Real Sociedad Bascongada de los Amigos el País. Madrid, 2011, pp. 79-98.

⁵ Condesa de Torrepalma, *Elogio de la Reina Nuestra Señora*, Madrid, Imprenta Real, 1794. Archivo de la Sociedad Económica Matritense, leg. 130/14.

⁶ Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe, "El retrato de la condesa de Truillas de Agustín Esteve y Marqués (1797) en *Archivo español de Arte*, XCI, 361 (enero-marzo 2018), pp. 70-78.

La marquesa de Ariza leyó el segundo *Elogio* a la Reina el 22 de enero de 1795⁷. María de la Concepción Belvis de Moncada y Pizarro, VIII Marquesa de Ariza, había nacido en Madrid en 1760. Era hija de Pascual Belvis de Moncada, marqués de Bélgida, marqués de Mondéjar, y de Florencia Pizarro de Aragón Piccolomini, marquesa de San Juan de Piedras Albas, marquesa de Adeje, marquesa de Orellana la Vieja, condesa de Gomera, Grande de España. En 1778 contrajo matrimonio con Vicente Palafox y Silva, conde de Santa Eufemia, hijo de los marqueses de Ariza, a quienes después sucedió en este título. Vicente Palafox, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, fue Gran Cruz de Carlos III y caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro. En 1785 Carlos III la nombró dama de la corte al servicio de la princesa de Asturias y en 1792 recibió la banda de la Real Orden de María Luisa.

En 1796 la encargada del tercer *Elogio* fue María de la Concepción Valenzuela y Fuentes, hija del cuarto conde de Puebla de los Valles y tercera esposa del ministro de Indias, José de Gálvez y Gallardo, Marqués de Sonora. Ella firmó como marquesa viuda de Sonora, pues lo era tras el fallecimiento de su marido en 1787. Fue durante muchos años vicepresidenta de la Junta de Damas⁸.

El cuarto *Elogio* de la Reyna, en 1797, fue obra de María Rosario Cepeda y Mayo, nacida en Cádiz en 1756, que se hizo famosa por el examen público al que fue sometida a la edad de 12 años, cuando tradujo y recitó una obra de Anacreonte y una fábula de Esopo. Se casó con Pedro Fernández de Gorostiza, con el que vivió en Cádiz y posteriormente en Madrid, con un paréntesis de cinco años en Nueva España, tras ser designado su marido en 1789 gobernador de Veracruz. A la muerte de éste, en 1794, María Rosario volvió a Madrid con sus tres hijos. Allí reanudó su actividad en la Junta de Damas de Honor y Mérito, de la que había sido nombrada socia fundadora en 1787 y de la que fue su secretaria de 1797 hasta 1808⁹.

El quinto *Elogio* de la Reina corrió a cargo de la Marquesa de Fuerte-Híjar¹⁰. María Lorenza de Los Ríos y Loyo, Marquesa de Fuerte-Híjar, nació en Cádiz en 1761. En 1774 se casó con Luis de los Ríos y Velasco, magistrado en la Audiencia de Valladolid, que murió en 1786. Poco después se volvió a casar con Germando de Salcedo y

⁷ Marquesa de Ariza, *Elogio de la Reyna* N.S. Madrid, imprenta de Sancha, 1795. [2], XIII pp.

⁸ Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe, “María Rosa de Gálvez: nuevos datos para su biografía” en *Dieciocho* 40. I (Primavera 2017), p. 7.

⁹ *Elogio de la Reyna* N. S. formado por la Señora Doña María del Rosario Cepeda y Gorostiza, socia de honor y mérito de la Junta de Señoras y leído en la Junta pública de distribución de Premios que celebró la Real Sociedad el sábado 15 de julio de 1797, Madrid, Imprenta de Sancha, 1797, [1], 16 pp.

¹⁰ *Elogio de la Reyna* N.S. formado por la Señora Marquesa de Fuerte-Híjar, leído en la Junta pública general de distribución de Premios que celebró la Real Sociedad Económica de Madrid en 15 de Septiembre de 1798, Madrid, Imprenta de Sancha, 1798. [4], 18 pp.

Somodevilla, Marqués de Fuerte-Híjar. Literata y traductora, mujer ilustrada, en su tertulia se reunía la intelectualidad madrileña. Muy interesada en la beneficencia y la educación, se incorporó a las Junta de Damas de Honor y Mérito en 1788, en la que ejerció varios puestos: en 1796 y 1802 fue la censora y de 1804 a 1805, vicecensora. Durante 1797, 1803 y 1806, ocupó la vicepresidencia y en 1808, fue curadora de la Inclusa¹¹.

Josefa Díez de la Cortina y de Morales se ocupó del siguiente *Elogio*, leído el 18 de diciembre de 1799 y publicado en 1800¹². Esta dama pertenecía seguramente a una ilustre familia de la localidad de Marchena (Sevilla), los Díez de Cortina. El apellido Morales sería posiblemente el de su esposo. En la Junta de Damas era curadora de la Escuela de San Andrés¹³.

El último *Elogio*, publicado el año 1801, fue obra de María Josefa de Gálvez y Valenzuela, nacida en 1776, hija de la ya mencionada María de la Concepción Valenzuela y de José de Gálvez. En 1792 se casó con Prudencio de Guadalfajara y Aguilera, II conde de Castroterreño y se convirtió en condesa de Castroterreño, nombre con el que firmó el *Elogio*. Fue también la II marquesa de Sonora y heredó el condado de Puebla de los Valles, como VI condesa, al morir su tía M^a del Carmen de Valenzuela. Nominada Dama de la Orden de María Luisa. Desempeñó diferentes puestos directivos en la Junta¹⁴.

Perfiles de la reina ideal

El perfil de la reina en los elogios es complejo. Retratan los elogios por una parte a María Luisa, una reina de carne y hueso, la mujer que ellas conocían, pero retratan también a la reina ideal, como la deseaban las damas ilustradas de finales del siglo XVIII¹⁵. En cualquier caso, los elogios son mucho más que simples halagos a una reina poderosa. Son referencias muy reveladoras del perfil de la reina ideal, justo en el

¹¹ Alberto Acereda, "Una figura relegada de la Ilustración. La marquesa de Fuerte Híjar y su elogio de la reina (1798) en *CIF*, XXIII-XXIV (1997-1998), pp. 195-212.

¹² *Elogio de la Reyna nuestra señora, formado por la señora D^a Josepha Díez de la Cortina y de Morales, socia de honor y mérito de la real sociedad económica de Madrid, leído en la junta pública de distribución de premios en 18 de diciembre de 1799*, Madrid, Imprenta Real por don Pedro Pereyra, impresor de Cámara de S.M., 1800, 32 pp.

¹³ Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid, CSIC, Diez tomos (1981-2002), III, p. 91.

¹⁴ María Josefa Gálvez, Condesa de Castroterreño, *Elogio de la Reyna Nuestra Señora*, Madrid, 1801.

¹⁵ Paloma Fernández-Quintanilla, *La mujer ilustrada en la España del Siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1981.

momento en que la Revolución destruía la figura de la Reina, como medio para atacar a la Monarquía.

Los elogios de las damas de la Junta construyen una nueva figura de la mujer y de la Reina y lo hacen desde una perspectiva femenina, de acuerdo con los valores de la Ilustración¹⁶. En ellos desde diversas perspectivas aparece la reina esposa, la reina madre, madre de sus hijos y de su pueblo, la reina caritativa y benéfica, la reina ilustrada. Como decía la Marquesa de Fuerte-Híjar:

“Y nosotros que por vocación y por instinto nos hemos dedicado a promover el bien general, ¿no nos inflamaremos con tal alto ejemplo, para procurar a toda costa que la educación mejore, que la industria prospere, y que la agricultura se fomente y extienda? Este modelo de amor conyugal y paternal, este dechado de beneficencia nos muestra el rumbo que ha de seguir nuestro celo patriótico; y el heroico desprendimiento con que ha puesto el sello mi heroína a sus excelsas virtudes, nos señala la víctima que hemos de sacrificar. ¡Puedan ver nuestros ojos el día afortunado de tan suspirada reforma! ¡Pueda la Providencia prolongar entre mil felicidades los años de nuestra augusta soberana, para que se logre el complemento de nuestros deseos!”¹⁷

En los sucesivos escritos iba apareciendo María Luisa revestida de todos los atributos tradicionales y de algunos nuevos, propios del Siglo de las Luces. “Modelo de reina” afirmaba Josefa Díez de la Cortina, “Heroína” de la que “deberíamos ser imitadores”, señalaba María Rosario Cepeda y Gorostiza, “Perfecta soberana”, según la Marquesa de Ariza, “Ídolo del pueblo español”, como la proclamaba la Marquesa de Fuerte Híjar, exclamando “¿Quién será tan insensible o tan depravado que no se rinda a la fuerza de tu poderoso ejemplo?”

Pero la sociedad estaba cambiando y la mujer doméstica cobraba nueva importancia¹⁸. Se estaban creando nuevas dimensiones en los espacios y escenarios vitales de hombres y mujeres, trascendentales para el desarrollo de la personalidad femenina, desde lo íntimo y privado hasta lo público¹⁹. Así el valor de lo doméstico también se refleja en los *Elogios*. María Luisa no era solo reina, era también mujer y las damas que la elogiaban, que también eran mujeres, querían rescatarla como modelo de

¹⁶ Mónica Bolufer, *Mujeres e ilustración: la construcción de la femineidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Diputació de Valencia, 1998.

¹⁷ Fuerte-Híjar, p. 18.

¹⁸ Gloria Angeles Franco Rubio, “El nacimiento de la domesticidad burguesa en el Antiguo Régimen: Notas para su estudio” en *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante* 30 (2012). Monográfico *Intimidad y sociabilidad en la España Moderna*, pp. 17-32.

¹⁹ Mónica Bolufer Peruga, “Lo íntimo, lo doméstico y lo público: representaciones sociales y estilos de vida en la España ilustrada”, *Studia Historica. Historia Moderna* 19 (1998), pp. 85-116.

mujer que “manifiesta las verdaderas prerrogativas de nuestro sexo”, según indicaba la Marquesa de Ariza. Como ejemplo de virtud doméstica, por encima de la política, la presentaba la Marquesa de Fuerte Híjar: “¿Y qué son estas grandes políticas casi siempre precedidas o seguidas de la inquietud, de la agitación y del trastorno? Acaso, ¿será comparable su utilidad con la que resulta de la práctica constante de las virtudes domésticas que afianzan la felicidad individual de los mortales?”

El destino tradicional de la mujer como esposa y madre de familia se revestía de nuevos perfiles en el Siglo de las Luces²⁰. La Reina, esposa del Rey, era proclamada modelo de esposa. “Esposa tierna” que tiene el “dulce afán de mitigar con su amor y sus caricias las inquietudes y las aflicciones de su augusto Esposo”. Y le ofrece “sus cuidados en el regazo de un amor complaciente, solícito y delicado”. El rey “en el desvelado cariño de su Esposa ha encontrado siempre un descanso en sus penalidades”, “jamás vio disminuidas sus satisfacciones. Ni agravados sus disgustos por una señal ligera de mal humor en su Esposa”. La Reina vivía “previendo sus amarguras”. Todas estas alabanzas conyugales le dedicaba María del Rosario Cepeda y Gorostiza, lo que resulta muy sorprendente si pensamos en que la gran mayoría de las críticas a María Luisa se centraban en considerarla una mala esposa, acusándola de mantener relaciones impropias con el favorito Godoy.

La reina, que debía ser siempre pilar de fortaleza del rey, mucho más debía cumplir con su deber de apoyo en una época de crisis y parece que María Luisa fue buena esposa de Carlos IV, al menos en opinión de la Marquesa de Sonora:

“Yo la contemplo oprimida de un peso insoportable de amargura, derramando en secreto lágrimas interrumpidas con los más afectuosos suspiros, y revolviendo en su viva imaginación las ideas más lúgubres y funestas; pero al mismo tiempo la veráis presentarse a su Esposo con un semblante sereno que anunciaba la grandeza de su alma superior a los más graves infortunios. No solamente evita con inimitable tranquilidad las nuevas aflicciones que despedazaban el oprimido corazón del gran CARLOS, sino que disipa con sus prudentes reflexiones, con dulces esperanzas...”²¹

De la misma opinión era la Condesa de Torrepalma: “Miradla al lado de nuestro Augusto Monarca”, “la seguridad de que no puede encontrar más fiel ni más celoso consejero, le hace depositar en su seno todas las cualidades”.

²⁰ Isabel Morant Deusa y Mónica Bolufer Peruga, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis, 1998.

²¹ Marquesa de Sonora, pp. 7-8.

Buena esposa y buena madre. Siendo el principal deber de una reina dar hijos al rey y al reino, asegurando la sucesión de la Corona. Como ejemplo de madre la elogiaba la Marquesa de Ariza:

“Alaben, pues, en nuestra Reina, unos las prendas naturales, que la hacen amable en el trato; otros las calidades, que la acreditan vigilante Soberana; que yo la alabaré como prudente y cuidadosa Madre, en lo cual creo abrazar todos los elogios. Porque por medio de la educación vemos las dotes de amabilidad comunicados a sus amables hijos, con universal contento de cuantos los rodean: las calidades propias para el gobierno, perpetuadas en los que han de alargar la mano al timón de esta y otras Monarquías, y para cumplido bien de la nuestra, sus sabios y prudentes ejemplos enseñan a todas las madres, pero con especialidad a las de las primeras jerarquías, como han de criar sus hijos, para bien y utilidad del estado y de la nación”²².

Madre esforzada, que soportó veinticuatro embarazos, para lograr catorce hijos, de los que solo llegaron a la mayoría de edad siete. Con el sufrimiento añadido de tener que esperar largo tiempo, hasta 1784, para conseguir el ansiado heredero varón, el futuro Fernando VII, que crecería y viviría en medio de tanta discordia con su madre. La Marquesa de Sonora recordaba ese sufrimiento de la Reina por la muerte de tantos hijos y el retraso en lograr un Príncipe heredero:

“Luisa de Borbón padece. ¡Ah! Bien sabéis el tormento que afligió su tierno amor hacia su Real Esposo, y hacia la Nación Española, cuando, o ve retardados sus deseos de asegurarnos un legítimo heredero de la Monarquía, o mira con dolor arrebatadas las primeras prendas de su fecundidad y de nuestra dicha. ¡Cuál sería el dolor de aquella tierna madre, sobre todo en la pérdida de aquel precioso Carlos, que libre ya de los primeros golpes, con que la naturaleza prueba y fortifica los individuos, que quiere conservarnos, prometía un digno heredero del Trono y de las virtudes de su Augusto Padre!”²³

Y no solo madre de sus hijos, también madre de sus súbditos. La maternidad de la Reina trascendía a la maternidad biológica. Era la madre del reino, la madre de todos los españoles. “Madre tierna de todos sus vasallos”, la proclama la Condesa de Castroterreño, indicando que le disgusta la guerra “interesándose como afectuosa madre en la suerte de los generosos combatientes”. Especialmente madre de los más desfavorecidos. Díez de la Cortina señalaba que eran los niños expósitos y las niñas de las Escuelas los que más conmovían sus “entrañas maternas”.

²² Marquesa de Ariza, pp. XI-XII.

²³ Marquesa de Sonora, pp. 6-7.

Desde que se estableció la Junta de Damas, la Sociedad Matritense encargó a las socias de la Junta la dirección de las Escuelas Patrióticas, creadas por la Sociedad para enseñar oficios prácticos, de hilazas y bordados por ejemplo, a niñas pobres, a la misma vez que se promocionaba el desarrollo de importantes industrias. En 1799 las damas de la Junta pasaron a responsabilizarse de la Inclusa de Madrid, un orfanato para niños expósitos²⁴. También asumirían la protección de las prisioneras de la Galera. La Reina apoyó todas estas obras y su ayuda fue continuamente alabada y agradecida en los *Elogios*.

El sostenimiento de la Inclusa era uno de los grandes motivos de reconocimiento a la labor benéfica de la Reina. Josefa Díez de la Cortina escribía:

“Los gritos de los infelices expósitos llegan a sus oídos, su corazón misericordioso recoge toda su sensibilidad para recibirlos, sus entrañas maternas se conmueven; la caridad, sostenida por su gloriosa protección, recibe la aprobación del soberano y su mano benéfica entra a reparar las ruinas del asilo sagrado. Los frutos de su diligencia y actividad comienzan a sentirse: la economía sucede al desorden, la inteligencia a la ignorancia, un cuidado activo y celoso a la negligencia mercenaria y un germen precioso de vida a los estragos continuos de una muerte incesante”²⁵.

En términos más emotivos y sentimentales se expresaba la Condesa de Castroterreño:

“La Inclusa... los expósitos... ¡Ah! ¿Podéis oír estos tristes nombres sin enterneceros? ¿Podéis acordaros sin horror del estado de la Inclusa de Madrid antes de que la caridad introdujese en sus funestas salas el soplo de la vitalidad? ¿Podía presentarse un objeto más tierno ni más digno de la atención piadosa de la Reina? Porque ¿qué es un expósito, Señores? Es un individuo de la especie humana, con quien los mismos autores de sus días quebrantan luego que nace los deberes más santos de la humanidad y de la religión: es una víctima inocente sobre las aras sangrientas de un falso honor: es un desgraciado, a quien para ignominia de nuestra especie aparta de sí la misma que le tuvo en su vientre, que cuando halla un asilo se ve entregado a unas manos duras que le tratan como una especulación de interés, y tal vez explican con él la cólera y el mal humor de la que se encargó de alimentarle: es un infeliz en fin, a quien sin culpa suya nunca es concedido pronunciar ¡ay! El nombre delicioso de madre. No: entre todas las

²⁴ Pedro Espina Pérez, *Historia de la Inclusa de Madrid*, Madrid, Oficina del Defensor del Menor, 2005. Florentina y Benicia Vidal Galache, *Bordes y bastardos. Una historia de la Inclusa de Madrid*, Madrid, Compañía Literaria, 1994.

²⁵ Díez de la Cortina, pp. 14-15.

víctimas que la miseria cuenta en nuestra especie no hay ninguna más miserable ni que menos merezca serlo que un expósito”²⁶.

La Reina no solo atendió a esos niños abandonados de todos, sino que su intervención fue eficaz. Como la Condesa de Castroterreño señala la Junta de Damas podía sentirse orgullosa de su trabajo, pero era la Reina quien con su apoyo la que consiguió cambiar el destino de tantos de esos niños:

“Un anuncio feliz va a derramar el bálsamo del consuelo en vuestras almas. Noventa y seis niños por ciento morían antes de que la piedad de la Reyna los pusiese al cuidado maternal de la Junta: esta mortandad horrible fue progresivamente cediendo a las nuevas mejoras: en el mes último baxó a quarenta y dos: la vida de cincuenta y quatro hombres se ha conservado... Honor y bendición a la augusta Princesa que los ha librado con su beneficencia de una muerte cierta. María Luisa de Borbón los ha salvado, porque ella facilitó las nuevas mejoras con su protección, y las ha sostenido con su liberalidad”²⁷.

Si una preocupación caracterizaba al Siglo de las Luces era la educación. Mucho se preocupó la Matritense y mucho la Junta de Damas²⁸. Como no podía ser de otra manera los Elogios subrayaban la importancia que la reina daba a la educación. La Condesa de Torrepalma afirmaba: “Habiendo Luisa recibido una excelente educación, comprende que ella es el mayor bien que se puede procurar a una Nación; y esta persuasión la hace no omitir aquellos estímulos que pueden promoverla o propagarla”. Y si la educación era importante en todos los casos, especial atención prestó María Luisa de Parma a la educación femenina. La reina “cuyo principal objeto era el adelantamiento de la educación de nuestro sexo”, según señalaba la Marquesa de Ariza. La sociedad estaba cambiando²⁹. Cambiaban las mujeres y cambiaba la relación entre hombres y mujeres³⁰. Era importante apoyar el cambio. Era preciso confiar en las mujeres y en sus posibilidades, incluso en aquellas más desfavorecidas³¹. Josefa Díez de Cortina elogiaba

²⁶ Condesa de Castroterreño, pp. 23-24.

²⁷ *Ibid.*, pp. 34-35.

²⁸ Olegario Negrín Fajardo, *Ilustración y educación. La Sociedad Económica Matritense*, Editora Nacional, Madrid, 1984.

²⁹ María Victoria López-Cordón, "La situación de la mujer a finales del Antiguo Régimen, 1760-1860", en Rosa Capel (ed.), *Mujer y sociedad en España (1700- 1975)*. Madrid, MEC, 1982, pp. 51-107.

³⁰ Mónica Bolufer Peruga, “Mujeres y hombres en los espacios del Reformismo Ilustrado: debates y estrategias”, *Historia Moderna i Contemporània* 1 (2003), pp. 155-170.

³¹ María Victoria López-Cordón, *Condición femenina y razón il·lustrada: Josefa Amar y Borbón*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2005. Theresa Ann Smith, *The Emerging Female Citizen. Gender and Enlightenment in Spain*, Los Ángeles, University of California Press, 2006.

el apoyo que la Reina daba a la educación de las niñas y a la recuperación de las mujeres recluidas en la Galera:

“Bajo su protección vemos florecer escuelas, en donde las niñas, antes abandonadas a la ociosidad, reciben una educación laboriosa y conservan en la península con sus labores las cantidades considerables que salían de ella a enriquecer al extranjero, donde se acostumbran a la continuación del trabajo y adquieren medios de hacer menos gravosa su manutención a sus padres; donde en fin se las da con los principios de la religión la instrucción en las labores propias de su sexo. Bajo la misma poderosa protección, las cárceles de la capital vieron entrar en sus oscuros y melancólicos recintos la luz piadosa de la caridad; las infelices, conducidas a los encierros por sus desórdenes, oyeron la voz consoladora de la compasión; sus manos ociosas hallaron ocasión y medios para utilizarse, y sus corazones extraviados tiempo y motivos para corregirse³².

Con una actitud muy propia de la época, las damas, especialmente la Condesa de Torrepalma, presentaban a la Reina como modelo de “Caridad ilustrada”. Caritativa como mujer y como reina, pero al modo de la Ilustración: Si “sus beneficios domésticos pudieran hacerla ama virtuosa, la beneficencia pública la hace ser admirada como Reina”. La mostraba como salvadora de la inclusa y de las cárceles, y afirmaba que su preocupación por esos temas “transmitirán su memoria a la posteridad con el nombre glorioso de Reina benéfica”. La presentaban como una mujer extremadamente generosa, lo que contradice su fama de mujer caprichosa y derrochadora, rasgos especialmente escandalosos en una época de crisis:

“Una de las virtudes que más brilla en ella es la de la beneficencia, ¿quién ha tenido la feliz proporción de manifestarle su miseria o su estrechez, que haya sido desconsolado?, siendo Princesa daba en limosnas o pensiones fijas, la mitad de los alimentos que le estaban destinados, y de la otra mitad que le quedaba para los gastos de su persona, empleaba una gran cantidad en socorrer aquellas necesidades extraordinarias que llegaban a su noticia, y habiéndole representado su tesorero que si continuaba así, no podría subvenir a las ocurrencias indispensables, y que sería preciso reformar muchas de las pensiones que tenía asignadas, le respondió que no le volviera a hacer semejante proposición, que si no tenía para satisfacer uno y otro objeto, con más facilidad se resolvería a llevar un vestido de lana que a aminorar nada de lo que tenía destinado para alivios de los infelices; pero ¿en qué tiempo dio esta respuesta la amable Luisa? Cuando aún no tenía cumplidos los dieciocho años”³³.

³² Díez de Cortina, pp. 20-22.

³³ Condesa de Torrepalma, pp. 4-5.

La beneficencia era una de las grandes virtudes de la época ilustrada, virtud considerada particularmente femenina, que se traducía en la protección de numerosas obras asistenciales. El papel principal de la Junta de Damas se reflejaba en sus trabajos benéficos con los marginados de la sociedad madrileña. Las mujeres expresaban sus ideas sobre este importante papel social en un lenguaje sentimental que exaltaba la sensibilidad femenina. Era obligado proyectar esta preocupación en María Luisa y elogiarla como una mujer y una reina benéfica³⁴.

Para las damas de la Junta lo importante no era la gloria, sino otros valores como la dulzura, la sensibilidad, la amabilidad. Era el siglo de la razón, pero también, y mucho más en el paso del XVIII al XIX, era el siglo de los sentimientos y las emociones. “Da más gloria a la Reina el no haberse propuesto ser gloriosa”, advertía María del Rosario Cepeda y Gorostiza. La consideraban una Reina amable. La condesa de Castroterreño escribía:

“María Luisa de Borbón debe a la Providencia un corazón sensible, y España debe a ella misma el cultivo y fomento de este don precioso. Un aire de dulzura y de afabilidad derramado por su semblante y por sus acciones lo anuncia: la suavidad de sus palabras, el interés con que oye al afligido, la ternura con que le consuela la proporcionan el secreto de hacerse amar sin arte: secreto que no se adquiere del todo como no se posea naturalmente. Así la Reyna se hace amar desde luego por cierto atractivo, que previene al examen, y es anterior a la reflexión; pero que la reflexión aprueba, y justifica después”³⁵.

Aunque la reina estaba en la cumbre de la sociedad, a gran distancia de todos, no era al parecer María Luisa una reina distante. La Marquesa de Ariza hablaba de “la Augusta Reyna Luisa de Borbón, descubriendo desde la más tierna juventud los talentos propios y los afectos dignos de una perfecta soberana: liberal casi hasta el exceso: compasiva por naturaleza, y más por raciocinio: afable y cariñosa con todos, y desprendida de la magestad de su estado”³⁶. La Condesa de Torrepalma la elogiaba como una reina cercana: “Su Majestad ha sabido allanar la inmensa distancia que hay desde el trono hasta su pobre habitación” de sus súbditos. Y fueron estos hechos de cercanía los que “le ganaron enteramente los corazones de los españoles.” Ariza la consideraba una reina “amable en el trato”, que reinaba con el “universal contento” de sus súbditos.

³⁴ Elizabeth Lewis, «¿A su reina benéfica?: representaciones de María Luisa de Parma», en Elena de Lorenza Álvarez (ed.), *La época de Carlos IV (1788-1808). Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española del siglo XVIII*, Oviedo, Instituto Feijoo, 2009, pp. 697-705.

³⁵ Condesa de Castroterreño, pp. 9-10.

³⁶ Marquesa de Ariza, pp. II-III.

María del Rosario Cepeda y Gorostiza decía que era una reina elogiada por todos: “Las uniformes aclamaciones de la voz pública derraman por todas partes los elogios de la Augusta Reina”. Y daba detalles:

“Los testimonios unánimes de cuantos tienen la dicha de servirla nos informan de sus virtudes domésticas, admirando el agrado, con que les sabe recompensar el celo y la vigilancia; la moderación con que sufre los descuidos hasta el extremo de manifestar que no los conoce, para evitar el sentimiento al mismo que los comete; la incomparable discreción, con que se distingue el mayor y menor mérito; y la prudencia con que sabe significarlo sin inspirar orgullo a los más dichosos en acertar a servirla, ni cobardía a los que no lo son tanto. No hay noticia de que algún sirviente suyo haya tenido que padecer por un desaire, por una palabra...”³⁷

Siguiendo la tradición arraigada en la Monarquía Católica desde hacía siglos, la presentaban también como una reina religiosa. La Marquesa de Sonora elogiaba su “religiosa confianza en la bondad y providencia de Dios” y destacaba que inculcó la fe cristiana a sus hijos.

Realidad, ideal, mito. Elogiada y criticada, María Luisa fue una mujer y una reina de complejos perfiles. Es importante tratar de ver su figura desde sus múltiples perspectivas. Las damas de la Junta dejaron en sus *Elogios* interesantes testimonios.

³⁷ Cepeda y Gorostiza, pp. 8-9.

Los canónigos Antonio de Obregón y Bernardo Pérez de Chinchón y sus traducciones de la *Precatio Dominica* de Erasmo de Róterdam en 1528

Francisco Pons Fuster*
Universitat de València

La edición de León de julio de 1528

Los canónigos Antonio Obregón y Bernardo Pérez de Chinchón han sido unidos por la historiografía erasmiana a propósito de las dos ediciones que, en 1528, se llevaron a cabo de sus traducciones de la *Precatio Dominica* de Erasmo en León y Logroño.

Marcel Bataillon no supo de la existencia de Antonio de Obregón hasta 1972. Por tanto, en su obra *Erasmo y España*, atribuyó a Bernardo Pérez la traducción de la *Precatio* que se publicó en León en el mes de julio de 1528 dentro de un volumen titulado *Meditaciones de san Bernardo y otras obras de devoción traducidas en romance*. Incluso, convirtió a Bernardo Pérez en canónigo de León. Pero, Bataillon sabía de la existencia de la edición de otra traducción que llevó a cabo Miguel Eguía y que publicó en Logroño en el mes de diciembre del mismo año 1528. Analizadas someramente las dos ediciones, advirtió que nada tenían en común la una con la otra; a pesar de ello, adjudicó a Bernardo Pérez la traducción leonesa aduciendo para ello las similitudes con otras traducciones de obras de Erasmo que este llevaría a cabo¹.

En 1972, Augustin Redondo remitió una carta a Bataillon comunicándole que, de acuerdo con las investigaciones que había llevado a cabo, la traducción leonesa de la *Precatio* era obra del canónigo de León, Antonio de Obregón. Bataillon le respondió agradeciéndole la información y notificándole que añadiría en una nueva edición de su

* ORCID: 0000-0003-3257-4407

¹ Marcel Bataillon, *Erasmo y España*, México-Madrid-Buenos Aires, 1979, pp, 283-285.

obra las nuevas noticias. Pasó el tiempo y, aparentemente, no pudo incluirlas. Después, Redondo publicó un artículo en el que daba cuenta de sus investigaciones² y a ellas se sumó A. Huerga³, confirmándose la autoría de Antonio de Obregón de la traducción leonesa. Pero, Bataillon sí que se hizo eco de las noticias de Redondo en un artículo sobre Bernardo Pérez que se publicó después de su muerte. En él afirmaba:

“Ya a principios de 1972 me comunicó Augustin Redondo un documento que halló en el fondo de la Inquisición del A. H. N. (Lib. 319, f. 429) por parecerle que revelaba la verdadera identidad del canónigo en cuestión que yo había identificado hipotéticamente con B. Pérez. El inquisidor general Manrique daba el 14 de agosto de 1527, en Valladolid, licencia al “reverendo Antonio de Obregón, canónigo de la Yglesia de León” que había traducido de latín en romance “las Meditaciones y pasión de sant Bernardo, un tratado pequeño de vida espiritual y el pater noster de sant Vicent Ferrer” para poder publicar y vender estas obras. A base de estos datos nuevos, convendría examinar de nuevo el librito leonés cuyo único ejemplar conocido se conserva en la Colombina. Por lo que se refiere al *curriculum vitae* de Bernardo Pérez, me parece ordenarse mucho mejor sin rodeo por la catedral de León...”⁴.

Helene Rabaey completó más adelante las noticias sobre el canónigo Antonio de Obregón, que pertenecía al cabildo leonés desde 1515 y que era canónigo con seguridad desde 1517. También afirmó que murió entre 1550 y 1552 y que estuvo vinculado al doctor Martín Zurúa, defensor de Erasmo en la conferencia de Valladolid de 1527⁵.

Con los datos recopilados, resulta evidente que el autor de la traducción de la *Precatio Dominica*, que se publicó en León en 1528, fue el canónigo Antonio de Obregón. De esta traducción se resalta su literalidad a la obra de Erasmo. Además, su inclusión en el volumen se hizo como un *continuum*, ya que no comenzaba en folio aparte y no llevaba prólogo. Así, a mitad de folio concluyó el *Tratado de la vida y doctrina spiritual* de san Vicente Ferrer y, de inmediato, *Síguese la oración del Señor que llamamos Pater Noster partido en siete partes así como él está en siete peticiones para cada día la suya* (f. V).

² Augustin Redondo, “La *Precatio dominica* d’Erasmie en castillan: la première version et son auteur”, *Revue de Littérature Comparée* 52 (1978), pp. 223-232.

³ Álvaro Huerga, “Erasmismo y alumbadismo”, Manuel Revuelta Sañudo y Ciriaco Morón Arroyo eds., *El erasmismo en España*, Santander: Sociedad Menéndez y Pelayo, 1986, p. 353.

⁴ Marcel Bataillon, “La ‘raça’ del erasmista Bernardo Pérez de Chinchón”, *Libro homenaje a Antonio Pérez Gómez*, 2 vols., Cieza: La fonte que mana e corre, 1978, I, pp. 65-89. Una nueva edición de este artículo en Juan Luis Vives, *Tratado del Socorro de pobres. Traducción inédita del siglo XVI de Bernardo Pérez de Chinchón*, Edición, introducción y notas de Joaquim Parellada, Estudio Preliminar de Marcel Bataillon, Apéndice de Francisco Pons, Valencia, 2006, pp. 26-27.

⁵ Helene Rabaey, “Aclaraciones biográficas en torno al humanista leonés Antonio de Obregón”, *Minerva* 23 (2010), pp. 251-259.

Cuestión diferente plantea la carta del inicio de la obra dirigida a doña Elvira Manuel, que es calificada como “illustre y muy reverenda señora”. A ella se le remite la traducción de las obras que contiene el volumen, las cuales, “de latín en romance traduxo un canónigo de León servidor suyo”. Se ponen de manifiesto en esto dos cosas. La primera, que el traductor fue un canónigo de León, es decir, Antonio de Obregón. La segunda, que éste era “servidor suyo”. Pero no existe modo de averiguar, de momento, quién era doña Elvira Manuel. A modo de hipótesis, quizás pudo tratarse de la segunda mujer de Pedro Gómez Manrique, señor de Valdezcaray, que murió en 1520, por lo que cabe la posibilidad de que, en su viudedad, ella decidiera entrar en un monasterio y patrocinar la edición de la obra⁶. Pero es una hipótesis que no puede confirmarse.

La carta nuncupatoria a doña Elvira Manuel aporta otras noticias. Buscando el modo como servirla, al autor le ofrecieron “las meditaciones del glorioso sant Bernardo en latín” y se acordó que ella era “de su ábito y religión”, entonces decidió traducirlas “en romance” para que muchas personas pudieran entenderlas. No temí, dirá, “la baxeza de mi ingenio” para acometer la traducción a pesar de “mi baxo estilo”, pues, pensó que el posible lector: “más pondrá el affecto en las sustanciosas y devotas sentencias que en las delicadas y muy polidas palabras”. Y, a continuación, añadió algunos detalles que evidenciaban el origen social de la destinataria:

“reciba, pues vuestra merced este pequenito libro: y vístale de su favor pues va desnudo y robado de la capa latina que el bienaventurado sant Bernardo le dio: que muy pequeña obra será vestir un desnudo a *quien viene de sangre*. que no solamente dar ropas a pobres más acrescentar grandeza a los grandes pudieron: y porque vuestra merced *en tan poca estima tuvo lo que el mundo suele estimar*: tanto es más digna de ser alabada *quanto menos quiere que nadie la alabe*: porque la magnanimidad de su corazón *más que gloria mundana desea: y más que reynos de tierra procura*”⁷.

El texto anterior se presta a diversas interpretaciones. Una, que doña Elvira Manuel, a pesar de su origen nobiliario, optó por entrar en el monasterio muy joven. La segunda, que creemos más plausible, es que ella, tras vivir una vida nobiliaria intensa, por los motivos que fueran -su posible viudedad sería un motivo-, decidió cambiar de vida y entrar en el monasterio.

⁶ Vid. Rosa María Montero Tejada, “Los señoríos de los Manrique en la Baja Edad Media”, *Espacio, tiempo y forma, Serie III, Historia Medieval* t. 7 (1994), pp. 205-258. pp. 239-242. También, Ángel Casimiro de Govantes, *Diccionario Geográfico-Histórico de España*, Madrid, 1846, pp. 67-70.

⁷ Antonio de Obregón, *Meditaciones de san Bernardo y otras obras de devoción traducidas en romance*, Juan de León, León, 1528, “Carta embiada...”, s/f. (El resalte de las letras en cursiva es nuestro).

El autor de la carta pensaba que el trabajo de traducción por él comenzado podía despertar “la voluntad en alguno para traducir en gentil estilo los libros que quedan”. Por tanto, manifiesta una clara voluntad por poner a disposición de quienes no sabían latín un conjunto de obras que no se especifican. No obstante, como el libro resultaba de poco volumen, decidió añadirle las traducciones “de la declaración del pater noster que un doctor muy famoso escribió”, el *Tratado de la Vida Espiritual* de san Vicente Ferrer, “porque quien antiguamente en lengua castellana le puso: dexó de poner algunos capítulos que están en latín de mucho provecho”, y la *Corona de nuestra Señora*, “obra de gran devoción: la qual sola imprimieron en Valencia sin mi voluntad: porque tenía determinado mudar algo en ella como después lo mudé”. Es decir, el canónigo leonés era buen conocedor de Erasmo, lo que no resulta raro a la altura de los años 1527-1528, debido, entre otras cosas, a los ecos de la Conferencia de Valladolid de 1527 y a su relación personal con el doctor Martín Zurúa, uno de los defensores de Erasmo en dicha conferencia. Por otra parte, conocía bien la versión castellana del *Tratado de la Vida Espiritual* de san Vicente Ferrer, que se publicó en Toledo en mayo de 1510 bajo los auspicios del Cardenal Cisneros, ya que en ella se habían suprimido dos capítulos donde el fraile dominico reprobaba los arrobamientos⁸. Finalmente, Antonio de Obregón descolocó a los investigadores afirmando que su *Corona* se había publicado en Valencia sin su autorización, lo que hizo que se abriera paso la opción de Bernardo Pérez de Chinchón como traductor de al menos algunas de las obras que figuraban en el volumen de las *Meditaciones*.

Pero la referencia a Valencia y la publicación de la *Corona* no tiene, de momento, posibilidad de clarificarse, como tampoco el modo cómo llegó a los impresores de la ciudad la pequeña obra del canónigo leonés. Habría que buscar tal vez en su círculo de amigos la causa de ello. Pero esta referencia a Valencia desde un lugar tan alejado como León no es única, pues en el prólogo que el arcediano de Alcor, Alonso Fernández de Madrid, escribió para su glosada traducción del *Enquiridion* de Erasmo también podemos encontrar el siguiente párrafo donde incluyó su referencia a Valencia:

“Imitando esto algunos santos Doctores y Sabios Varones, por más alumbrar la Yglesia Romana Occidental: y porque en ella la ley divina y dotrina evangélica fuesse mejor entendida: pasaron las Sanctas escrituras que en griego estavan escritas, a la lengua Latina: que en la principal parte de Europa, y aun de Áffrica se usava estonces quasi

⁸ Álvaro Huerga, “La edición cisneriana del ‘Tratado de la vida espiritual’ y otras ediciones del siglo XVI”, *Escritos del Vedat* 10 (1980), pp. 297-313.

comúnmente hablar entre la gente: porque era lenguaje sabido, y entendido: como lo es en Valencia el Romance Castellano”⁹.

El resto de la carta es una alabanza al contenido del libro y sus posibilidades para el conocimiento de la condición humana, la poquedad de nuestra naturaleza, la hermosura de las virtudes, la fealdad de los pecados, la pasión del Señor, etc. Pero hay dos párrafos que evidencian la formación humanística del traductor y su compromiso con un determinado modelo de espiritualidad que incide en la contemplación. En el primer párrafo, Antonio de Obregón recurrió al ejemplo de Ceres:

“mas Ceres a quien los antiguos por diosa de los panes honrravan: con solas primicias se satisfazía de qualquiera rústico que con pequeño manojuelo de trigo offrescía la voluntad muy entera. Y pues vuestra merced es tan cathólica: bien se contentará con lo que Dios se contenta: que mira más el affecto que el censo”.

El segundo párrafo que quisiéramos resaltar, centrado fundamentalmente en el Cantar de los Cantares, dice así:

“Y si al monte resplandeciente de la contemplación quisiere alguno subir: hallará avisos tan necessarios y provechosos que podrá caminar sin peligro del veneno que en semejantes pasturas el enemigo suele mezclar: y podrá seguramente discurrir el alma tras el amado al rastro de sus olores: hasta saber do se apacienta y donde tiene la fiesta al medio día: el hermoso sobre los hijos de los hombres: y hasta llegar a ver aquel rostro tan desseado del señor: que es salud y gloria de los que le buscan con verdad: y por ventura responderá a la tal ánima el esposo diziendo. La boz de mi amada es aquella que por collados y montes me busca. Ven hermosa mía: ven paloma mía que miel y leche son debaxo de tu lengua: y tus ropas como olor de encienso tienen”.

A pesar de ciertas dudas que, de momento, subsisten sin resolver, queda claro que hay que atribuir al canónigo Antonio de Obregón las traducciones que figuran en el volumen de las *Meditaciones* y que Juan de León imprimió en León en 1528.

La edición de Logroño de diciembre 1528

Descartado, pues, que Bernardo Pérez de Chinchón fuera el traductor de la *Declaración del pater noster* que en dicha obra figuraba, hay que analizar su comentario,

⁹ Erasmo de Rotterdam, *Enquiridion o manual del cavallero Christiano...*, 1529, ff. ii^o-iii. Hemos utilizado la edición existente en la Zentralbibliothek de Zürich, que se atribuye al impresor Miguel Eguía.

donde, en la traducción del adagio *Sileni* de Erasmo, que publicó en Valencia en 1529, manifestó lo siguiente: “Y como yo en los días pasados sacase una glosa suya sobre la oración del pater noster, quise probar el segundo lance, pues el primero (si no me engañaron mis amigos) no di lejos del hito”¹⁰. Así pues, no queda otro remedio que volver la mirada a la edición de la *Declaración del pater noster* que el impresor Miguel Eguía publicó en Logroño en 1528.

Quien mejor ha estudiado esta edición ha sido Joaquim Parellada. Y aunque las pruebas que aporta a favor de Bernardo Pérez como traductor están bien fundamentadas, no tienen la fuerza suficiente para despejar taxativamente todas las dudas sobre el autor de la traducción¹¹.

Parellada formulaba tres hipótesis: que Bernardo Pérez fuera el traductor de la edición leonesa, que lo fuera de la edición de Logroño y, finalmente, que su “glosa” de la *Precatio* no llegara a publicarse. Opción esta última que no descartaba del todo, pero a la que le daba pocas opciones. Asimismo, con las pruebas aportadas anteriormente, desechaba también la opción de la traducción de León. Quedaba pues, tratar de fundamentar que fue la edición de Logroño de 1528 la que recogió la traducción de Bernardo Pérez y, por ende, la traducción del *Sermón sobre la infinita misericordia de Dios*, que la acompañaba. Esta última opción de la autoría de las dos traducciones a Bernardo Pérez se veía refrendada, además, por las palabras del impresor Miguel Eguía en el prólogo dedicado al arzobispo de Toledo Alonso de Fonseca, en las que aludía a un único traductor de las dos obras de Erasmo: “Vuestra Señoría vea cuán digno sea de loor el Autor que las compuso, y cuánto devamos al que las trasladó...”¹².

La “glosa” de Bernardo Pérez de la *Precatio* resulta comprensible, según Parellada, en el hecho de que fuera su primera traducción de Erasmo y, por tanto, quizás su propia inexperiencia le condujo a intercalar comentarios propios que, posteriormente, perfeccionaría en otras traducciones, como en el adagio *Silenos*, en la *Lengua* y en la *Praeparatio ad mortem*, ajustándose más al texto latino original. Pero también cabe entender la “glosa” en el propio contexto de la época. Así, el arcediano de Alcor, Alonso

¹⁰ Erasmo de Rotterdam, *Silenos de Alcibiades*, trad. del Maestro Bernardo Pérez, Valencia, Jorge Costilla, 4 de septiembre de 1529, “Prólogo al cristiano lector”.

¹¹ Joaquim Parellada, “Erasmo y Valencia: las traducciones del Maestro Bernardo Pérez de Chinchón”, art. sin publicar que utilizamos gracias a la amabilidad del autor. Sobre lo mismo, vid., Francisco Pons Fuster y Joaquim Parellada, *Vida y obras de Bernardo Pérez: un humanista de Chinchón en la corte de los Borja de Gandía (siglo XVI)*, IV concurso sobre Chinchón y su entorno 2008, Chinchón, 2009, pp. 149-220.

¹² Erasmo de Rotterdam, *Declaración del Pater noster dividida en siete peticiones... Item el sermón de la grandeza y muchedumbre de las misericordias de Dios nuestro Señor...*, Logroño, Miguel Eguía, 1528, “Prólogo de Miguel Eguía”.

Fernández de Madrid, fue mucho más allá en su traducción del *Enchiridion*, donde, no sólo se dedicó a glosar la obra de Erasmo, sino que amplió en más del doble el original latino¹³. Así pues, Bernardo Pérez, que ya había leído la obra de Fernández de Madrid, lo que hizo, de forma más contenida, fue imitar el modelo seguido por aquél.

Parellada atribuía la edición de Logroño a Bernardo Pérez fundamentándola no tanto en los aspectos externos, sino en el contenido, pues es aquí donde el futuro canónigo y capiscol de Gandía daría muestras de su fe erasmiana. Así, mientras en la dedicatoria a doña Elvira Manuel, el canónigo Antonio de Obregón, aludió al *Pater Noster*, refugióndola en la expresión de obra de “un doctor muy famoso”, la edición de Logroño, ya en la portada de la obra se refería al “excelente y famoso Dotor Erasmo Roterodamo”, y Miguel Eguía aludía en el prólogo que antepuso:

“Como el año passado yo oviesse impremido el Enchiridion del cavallero christiano compuesto por el excelente Dotor Erasmo Roterodamo, y trasladado en nuestra lengua castellana para el provecho de nuestra nación: no han faltado personas zelosas del servicio de nuestro señor que con grand importunidad me han pedido que si alguna obra deste mesmo Autor en romance viesse a mis manos la hiziesse también imprimir y publicar. . .”¹⁴.

El traductor, por su parte, no tuvo inconveniente, refiriéndose a la utilidad de la obra, en afirmar:

“Y porque es común el dezirla, así lo fuesse el sentirla, declaróse poco ha en latín: que es la lengua más común en toda la yglesia: según el sentido espiritual, para mucha utilidad de las ánimas por el famoso dotor Erasmo Roterodamo varón de eminente doctrina y espíritu: como dan testimonio manifiesto sus grandes y muchas obras que cada día vemos impressas en todas las universidades y estudios de la christiandad, dirigidas al papa y a todos los príncipes cristianos: así seglares como eclesiásticos. Y estimadas y tenidas en mucho por todos los letrados que las han visto y leído”¹⁵.

Más adelante, recalcó singularmente las obras de Erasmo sobre el Evangelio y el Nuevo Testamento, en las que “ha dado mucha claridad para el entendimiento de la Sancta scriptura: así a los letrados, como a los que no tienen tantas letras demás de la lengua latina”. Y en cuanto a su decisión de traducirla y la fórmula adoptada, dirá:

¹³ Melquíades Andrés, “La espiritualidad española en tiempos de Carlos V”, *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, vol. 4, coord. por Jesús Bravo Lozano y Carlos Javier de Carlos Morales, Madrid, 2001, pp. 170-171.

¹⁴ Erasmo de Rotterdam, *Declaración del Pater noster*, “Prólogo de Miguel Eguía”.

¹⁵ Erasmo de Rotterdam, *Declaración del Pater noster*, “Prólogo de la declaración del Pater noster”.

“Y entre las otras obras suyas porque esta sancta oración no menos necesaria que excelente, y tan común en la boca de todos: pueda también entenderse de la gente común de nuestra españa que no sabe latín, y cada uno sienta lo que en ella pide, y assí tengan ocasión si quisieren de no contentar de rezarla como hasta aquí, solamente con los labios: hace ahora trasladado en castellano la dicha exposición: o declaración del Pater noster: lo más fielmente que ser pudo de la misma obra de Erasmo, sin alterar nada de la sentencia, aunque algunas palabras de poca sustancia se pongan alguna vez, o quiten: porque vengan más conformes al romance: y declaren mejor el sentido de el latín”¹⁶.

Apuesta clara del traductor por Erasmo al cual considera “varón de eminente doctrina y espíritu”. No parece importarle el cuestionamiento de sus ideas que se llevó a cabo en la conferencia de Valladolid de 1527 por parte de determinados teólogos. Admira su trabajo de traductor y expositor de los Evangelios y del Nuevo Testamento, y su fe erasmiana se decanta, sin despreciar el rezo vocal, por la oración mental, pues todos deben “entender lo que rezan: y sentir que es lo que piden a dios”, “y no se satisfagan tanto con rezar el Pater noster muchas veces: con las cuentas y con la boca solamente”¹⁷. Y en favor de Bernardo Pérez como traductor de esta edición, Parellada aportó otros datos, sustentados en el erasmismo del canónigo, como la inclusión sin tapujos de las ideas del cuerpo místico y de la fe viva. También recordaba que, en la biblioteca de su señor, el duque de Gandía Juan de Borja, figuraban la *Declaración del pater noster* y el *Sermón sobre la infinita misericordia de Dios*¹⁸. Ideas todas que avalaban que Bernardo Pérez había sido el traductor de la edición de Logroño de 1528.

Aunque las pruebas presentadas no prueban de modo taxativo que Bernardo Pérez fuera el traductor de la edición de Logroño, menos razones hay para hurtarle la autoría de la traducción y atribuírsela a Juan Luis Vives. La tesis defendida, en este sentido, por Francisco Calero es poco creíble, pues en su afán por atribuirle a Vives el *Lazarillo*, el *Quijote*, el *Diálogo de la doctrina cristiana*, etc., no se conforma con ello, sino que afirma que todas las traducciones de Erasmo que llevó a cabo el canónigo Bernardo Pérez de Chinchón fueron en realidad obra de Juan Luis Vives. Incluso, va más allá todavía y le atribuye también el *Antialcorano*, obra firmada por el canónigo de Gandía¹⁹. Pero, al menos, se salva de la quema la traducción de Logroño, pues Calero le atribuye a Vives la edición de León.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ J.L. Pastor Zapata: "La biblioteca de don Juan de Borja, tercer Duque de Gandía (†1543)", *AHSI*, LXI (1992), pp. 275-308.

¹⁹ Francisco Calero, "La traducción de obras de Erasmo atribuidas a Bernardo Pérez de Chinchón", *eHumanista* 28 (2014), pp. 278-302.

No es el momento de adentrarnos en polémicas, pero no puede basarse la atribución de obras a un autor, en este caso, a Juan Luis Vives, sustentándola en otras atribuciones que se le hacen al mismo autor de obras que no hay certeza que sean suyas. Tampoco puede hacerse alegando una mayor formación intelectual. Nadie duda ahora de la capacidad intelectual del humanista valenciano, pero no le andaba a la zaga el “maestro de capilla” y maestro en Teología de la colegiata de Gandía²⁰. Y si a todos todavía sorprende la profundidad del prólogo de Bernardo Pérez a su traducción de *La Lengua* de Erasmo: “Es aquel prefacio, diría yo, una de las páginas más bellas, mejor construidas, más sugestivas del Renacimiento español”²¹, el capiscol de Gandía volvió a escribir páginas de similar belleza en el prólogo de sus *Diálogos Christianos*²². Así pues, al César lo que le pertenece, y al erasmista Bernardo Pérez dejémosle al menos con lo suyo.

²⁰ Sobre Juan Luis Vives y Bernardo Pérez, vid., Francisco Pons Fuster, “La nostalgia del ausente. Juan Luis Vives y Valencia”, *Juan Luis Vives. El humanista y su entorno*, Institutió Alfons el Magnànim, 2016, pp. 57-100.

²¹ Francisco Rico, *El pequeño mundo del hombre*, Madrid, 1988, p. 137. Sobre lo mismo, vid., Marcel Bataillon, “La ‘raça’ del erasmista Bernardo Pérez de Chinchón”, pp. 35-38.

²² Bernardo Pérez de Chinchón, *Antialcorano. Diálogos Christianos. Conversión y evangelización de moriscos*, ed. de Francisco Pons Fuster, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2000, pp. 397-402.

Entre literatura e historia: notas sobre la cultura de los pazos

Pegerto Saavedra*
Universidad de Santiago

1. Introducción.

La arquitectura de traza barroca, con algunas muestras neoclásicas, que se conserva en Galicia constituye quizá el indicador más resolutivo para identificar a los grupos sociales dominantes en los siglos XVII y XVIII y primer tercio del XIX. Las grandes fábricas monásticas, los miles de iglesias sembradas a lo largo del territorio y los pazos acreditan en el paisaje la hegemonía del estamento eclesiástico y de la hidalguía o nobleza local. Diríamos, simplificando, que en el mundo rural, aparte de los monjes benitos y bernardos que vivían sometidos a sus respectivas reglas, solo había dos clases de privilegiados: los curas párrocos y los hidalgos de pazo, no pocas veces emparentados.

Las fuentes documentales, en particular el catastro de Ensenada, acreditan que en el reparto de las diversas cargas que satisfacía el campesinado, esto es foros y arriendos, diezmo, voto de Santiago, primicia y derechos señoriales, el estamento eclesiástico tenía una considerable ventaja sobre la nobleza, pues percibía al menos dos tercios del total, de ahí la opulencia de los monasterios y los elevados ingresos de muchos párrocos, verdaderos notables rurales, en particular en las feligresías de la diócesis de Ourense y Tui. Quizá por esto, y por la mayor abundancia de fuentes, la iglesia ha sido más investigada que la hidalguía, de la que sus orígenes sociales, las vías de constitución y composición de los patrimonios, y las estrategias matrimoniales o mecanismos de reproducción social, pero se sabe menos de lo que podemos llamar vida cotidiana de los pazos, desde las prácticas de sociabilidad a las condiciones materiales de existencia y a

* ORCID: 0000-0002-0827-139

los gustos culturales de los moradores de esas típicas residencias campestres¹. En cierto modo, la falta de estudios sobre esta temática se ha sustituido por el recurso a la literatura, pues es bien sabido que los pazos fueron tema frecuentado por escritores de desigual talla, desde Emilia Pardo Bazán, Valle-Inclán y Otero Pedrayo a Ricardo Carballo Calero.

2. Tópicos literarios sobre el ocaso de la sociedad de los pazos

El recurso a la literatura constituye expediente fácil, y proporciona amenidad a los relatos, pero no es seguro que los personajes que pueblan las novelas de doña Emilia, Valle o el patriarca de Trasalba se ajusten a una realidad compleja y variada, que no puede reducirse a unos cuantos lugares comunes. Además, la literatura trata a menudo de la declinación de estirpes familiares que caminan hacia su desaparición como tipos sociales que vivían de la percepción de rentas agrarias pagadas por los campesinos y, al respecto, la realidad de fines del XIX, liberal y burguesa, no era la de un siglo antes, ni siquiera en un país como Galicia que desde 1830/40 había sufrido un proceso de desindustrialización y por ello de agrarización de su economía.

Podríamos decir que los historiadores se han ocupado con preferencia de los procesos de movilidad social ascendente, algunos verdaderamente espectaculares, que permitieron la consolidación de la hidalguía de pazo en la alta Edad Moderna, sobre todo en el siglo que va de 1550 a 1650. Familias de orígenes sociales diversos, ya sean estirpes documentadas en la Baja Edad Media, o bien escribanos, regidores urbanos, comerciantes, canónigos y rectores parroquiales, fundaron desde la primera mitad del XVI, pero principalmente en la centuria señalada, mayorazgos y vínculos, esto es, *casas* en sentido institucional: un solar conocido con la vivienda blasonada y un patrimonio constituido básicamente por rentas forales, que se transmitía en principio de acuerdo con las leyes de mayorazgo. A todo ello se añadían los componentes inmateriales: la propia historia y memoria familiar o del linaje con la onomástica y la heráldica que lo identificaban, el patronato de parroquias, capellanías y otras obras pías, el banco en la iglesia...². Al respecto hay que recordar que los fundadores de casas aspiraban a singularizar y perpetuar una línea genealógica por vía de primogenitura, pero circunstancias azarosas, y sobre todo la falta de sucesión directa, dieron lugar a

¹ Referencias bibliográficas abundantes, y resultados, aunque no completas, en Vitor Migués y Antonio Presedo, "Los privilegiados", en Isidro Dubert, coord., *Historia de la Galicia Moderna*, Universidade de Santiago de Compostela, 2012, pp. 269-295.

² Ramón Villares, *Foros, frades e fidalgos*, Vigo, Xerais, 1982, y Vitor Migués, "Entre la casa institucional y la casa residencial: imagen social y justificación simbólica de la hidalguía en Galicia, *Obradoiro de Historia Moderna* 14 (2005), pp. 201-223.

resultados no pocas veces contrarios a esas pretensiones, como fue la agregación de casas y sus derivaciones: el enriquecimiento a veces espectacular y a veces inesperado de determinadas familias, como se han puestos de manifiesto varios estudios. Solo así, mediante la suma de rentas antiguas casas independientes, pudieron construirse pazos como el de Oca, Mariñán, Tor, Ortigueira y muchos otros³.

La hidalguía es, en cualquier caso, un grupo heterogéneo, y las propias fábricas de los pazos así lo proclaman: poco tiene que ver la impresionante construcción de Oca con las casas fuertes de la montaña lucense, con portalón, escudo y circundo que las diferencian de las modestas viviendas campesinas, pero sin jardín y a penas construcciones auxiliares que evitasen que el olor del estiércol ascendiese a las estancias de la propia vivienda. Esta diversidad interna dificulta la elaboración de visiones generales, que también han de reparar en los cambios ocurridos a lo largo del tiempo. En todo caso, creo que la imagen literaria de los moradores de los pazos contiene tópicos que casan mal con la realidad histórica, por más que se empleen de modo habitual para suplir la falta de estudios. Es cierto, como afirma Carlos Martínez Barbeito que la abundante literatura pancega surge cuando la hidalguía rentista encara su ocaso, y refleja de algún modo la decadencia y hasta la degradación de las viejas estirpes: “casi todo lo que se ha escrito acerca de los pazos viene a ser como una elegía y hasta un acta de defunción (...). Podría explicarse el hecho porque tal literatura coincide históricamente con sus postrimerías. Deja un regusto nostálgico de algo que fue bello, que fue demasiado fuerte, y que, concluido su ciclo vital, entra solemnemente en la descomposición, en la podredumbre y en la muerte”. Se trata, en definitiva, de una literatura melancólica, que se detiene con morosa delectación en contar el declive institucional de la sociedad de los pazos, “el fin de la raza de sus dueños”, su “ruina, soledad y abandono”⁴.

Quizá ninguna obra refleja mejor esta decadencia que *Los pazos de Ulloa*, de Emilia Pardo Bazán⁵. El protagonista de la obra, don Pedro Moscoso, falso marqués de la Ulloa, representa con su brutalidad y desidia, la degeneración de una estirpe, que tuviera

³ De la acumulación de mayorazos en una familia (al igual que sucede en la alta nobleza) se trata en muchas investigaciones, entre ellas Vitor Migués, *As terras, as pousas e os vinculeiros. A hidalguía galega na época moderna*, Sada (A Coruña), eds. do Castro, 2002, y Anastasio Santos Iglesias Blanco, “La casa de Amarante, siglos XVI-XIX”, Tesis doctoral inédita, Universidade de Santiago de Compostela, 2009 (consultable on line en el repositorio Minerva de la USC).

⁴ Carlos Martínez Barbeito, *Torres, pazos y linajes de la provincia de La Coruña*, La Coruña, Diputación Provincial, 1978, pp. 4-5.

⁵ Utilizo la edición de las *Obras Completas* de Emilia Pardo Bazán que para la Biblioteca Castro realizaron José Manuel González Herrán y Darío Villanueva, Madrid, Fundación José Antonio Castro, 1999-2005; y de *Los pazos de Ulloa* también la de Ermitas Penas, con estudio preliminar de Darío Villanueva, Barcelona, Crítica, 2000 (la mejor que conozco hasta el presente).

tiempo atrás miembros más refinados que cuidaran con primor el jardín de parterres y el estanque, según la moda importada de Francia, y dispusieran de biblioteca y archivo en una vivienda “de imponentes proporciones”, cuyo estado avisaba ahora de una “ruina vasta y amenazadora” de un edificio que “representaba algo grande en lo pasado”. Recuerda igualmente doña Emilia que en la familia Moscoso hubiera a principio de siglo algún afrancesado volteriano, referencia quizá a su tío bisabuelo don Pedro Bazán de Mendoza, catedrático de Leyes de la Universidad de Santiago, exiliado en París a partir de 1814 y traductor de Voltaire.

En el fondo, y como señaló Darío Villanueva⁶, el auténtico protagonista de *Los pazos de Ulloa* no es tanto el rudo don Pedro Moscoso como el padre Julián, el ingenuo capellán criado en Santiago y convertido en protector de la delicada Nucha, que infelizmente para ella se casa con su pariente, el señor de Ulloa. En efecto, la vida del pazo está descrita a partir de la visión del sacerdote que primero no comprende lo que ocurre a su alrededor y después se escandaliza del amancebamiento de don Pedro y de la indiferencia de unos curas de aldea que acompañan al hidalgo en las jornadas de caza y en las francachelas y se dedican a labores caciquiles cuando llegan las elecciones. De hecho, cuando en *La Madre Naturaleza* doña Emilia cuenta el desenlace de la trama que desarrollara en *Los pazos de Ulloa*, el sacerdote don Julián es el único que queda a salvo de la ruina moral en la que acaban los distintos personajes, desde don Pedro Moscoso hasta sus hijos María y Perucho, a pique de mantener relaciones incestuosas al desconocer que eran medios hermanos. En este ambiente libidinoso y envilecido, propiciado por el silencio cómplice de curas rurales serviles e inclinados a la gula, don Julián, superada su inicial ingenuidad y rehabilitado por el ordinario eclesiástico al nombrarle precisamente rector de la feligresía de la Ulloa, resplandece como un sacerdote piadoso, austero, desprendido y entregado por completo al cuidado espiritual de su rebaño, en definitiva el modelo de “buen cura”, que la literatura ilustrada y posterior idealizara (reparemos aquí que la autora olvida que don Julián no podría llegar a regir la parroquia de la Ulloa sin ser presentado por don Pedro Mosco, que no le profesaba simpatía. . .).

Como es sabido, para escribir sus novelas *Los pazos de Ulloa* y *La Madre Naturaleza* Emilia Pardo Bazán se inspiró en el conocimiento que tenía de la vida en los pazos en los que temporalmente habitara, y sobre todo en el de Banga, sito en el actual municipio de O Carballiño, que pertenecía a la familia de su marido. No cabe descartar que con la negra pintura del ambiente pacego haya querido vengarse precisamente de don José Quiroga y su stirpe, pues es bien sabido que las relaciones entre marido y mujer se

⁶ Darío Villanueva, “Estudio preliminar” a *Los pazos de Ulloa*, ed. de Ermitas Penas, *op. cit.*

deterioraron pronto, antes de lo que se pensaba, por cuestiones hereditarias⁷. Pero a fin de cuentas, el contexto familiar y cultural en el que creció la escritora nada tiene que ver con el que retrata en sus novelas. Los Pardo eran antigua estirpe originaria de los confines de la provincia de Betanzos y Mondoñedo; los Bazán, la rama culta, procedían de la villa de Cambados. El abuelo de doña Emilia, don Miguel Pardo Bazán, fue militar y político, y casó con una hidalga, doña Joaquina Mosquera, que murió a manos de su segundo marido en 1839, en un crimen que recuerda a los que hoy tanto abundan (primero la degolló y luego se suicidó). En contra de lo que afirma Isabel Burdiel en su reciente obra, en general muy valiosa aunque poco informada en lo referido a la sociedad gallega de la época, las rentas agrarias de los Pardo Bazán eran modestas y desde luego constituye una exageración calificar de matrimonio “aristocrático” el de la biografiada y José Quiroga; la escritora vivió con desahogo, pero las relaciones políticas y sociales de su progenitor y la formación que le proporcionó constituyeron para ella un capital quizá más importante que las rentas⁸. El padre, don José Pardo Bazán, abogado, agrónomo y político destacado, era hombre abierto, pues según confiesa su hija única sostenía que no podía haber una moral diferente para hombres y para mujeres, y le permitió leer desde niña casi todo lo que caía en sus manos, en la biblioteca familiar y en otras de A Coruña o de pazos de las Rías Baixas, como recuerda en los apuntes biográficos que preceden a *Los pazos de Ulloa*.

“A la edad de catorce años se me había permitido leer de todo, historia, poesía, ciencias, novelas de Cervantes y letrillas de Quevedo, solo estaban puestos en entredicho las obras de Dumas, Foe, Jorge Sand, Víctor Hugo y demás conifeos del romanticismo francés. Siempre que se nombraban delante de mí era dando a entender que no había lectura más funesta para una señorita”.

Felizmente, no solo contamos con las indicaciones biográficas de la novelista, sino con documentación familiar variada conservada actualmente en la Real Academia Galega, institución que custodia su memoria y legado, pues la sede de la institución fue la casa familiar de los Pardo Bazán. Las fuentes manuscritas no solo informan de la “granja” de Meirás, pequeño pazo que desapareció a raíz de la construcción de las

⁷ Xosé Ramón Barreiro *et alii* (Grupo de Investigación la Tribuna), “Aportaciones a la biografía de Emilia Pardo Bazán. La crisis matrimonial (1875-1884)”, *La Tribuna* 6 (2008), pp. 71-128. Casi una década antes de que con sus publicaciones escandalizara a ciertos eclesiásticos y a su beato marido, habían comenzado las desavenencias por causas más prosaicas.

⁸ Isabel Burdiel, *Emilia Pardo Bazán*, Madrid, Taurus, 2019, pp. 33-67 y 184-188; sobre el asesinato de doña Joaquina Mosquera, Xosé Ramón Barreiro *et alii* (Grupo de Investigación la Tribuna), “La trágica muerte de Joaquina Mosquera Ribera, abuela de doña Emilia. Un secreto familiar desvelado”, *La Tribuna* 8 (2010-2011), pp. 15-56.

actuales “torres” (década de 1890), y de su huerta y jardín, sino también del mobiliario de la vivienda -renovado por don José Pardo Bazán- y de algunos libros que circulaban entre A Coruña y Meirás, cuyo contenido era variado y actualizado, bastante diferente al de las bibliotecas “barrocas” del XVIII: aparte de los clásicos grecolatinos y de la literatura del Siglo de Oro, en un inventario incompleto de 1844 figuran las obras de los ilustrados y textos, sobre todo de Historia, de autores franceses e ingleses (Fénelon, Buffon, Molière, Holbach, Pigault, Lebrun, Guizot, Thierry, Hume, Scott, Richardson), y diversas publicaciones periódicas⁹.

3. Matizaciones a partir de las fuentes directas.

Pues bien, esta doña Emilia, culta y concedora de la buena sociedad (la coruñesa desfilaba por su casa familiar), es la que recrea la vida ruda y brutal de los pazos, bien retratándola bien inventándola, o con algo de todo. Yo creo más bien inventándola, pues aunque escriba, como quedó indicado, en la época de decadencia de las estirpes hidalgas, desde la década de 1830 la participación en la política se había convertido para muchos rentistas en una vía de “civilización”. Basta repasar la biografía de los parlamentarios y senadores gallegos del XIX para advertir que los dueños de pazos ejercieron de modo habitual la representación de numerosos distritos electorales. Los hidalgos carlistas fueron escasos, a pesar de la simpatía que les profesaba don Ramón del Valle Inclán: un sano pragmatismo parece haberse impuesto a las querencias ideológicas en la mayoría de los jefes de las viejas estirpes, según ya advirtiera Ramón Otero Pedrayo¹⁰.

Un buen ejemplo de la adaptación de la hidalguía al régimen liberal y a la vida madrileña lo constituyen Ildefonso Flórez de Páramo y su hijo Ildefonso Segundo Flórez de Losada y Quiroga, dueños del pazo de O Castro, en Valdeorras, cuyo mayorazgo fundara a mediados del XVII el canónigo episcopal de Toledo don Pedro

⁹ Archivo Real Academia Galega (A Coruña), 475, con amplia información en las diversas carpetas. Consultamos una parte para el trabajo “A cultura pacega. Algunhas mostrás”, en *Fidelidade á Terra. Estudos dedicados ó profesor Xosé Luís Barreiro Barreiro*, ed. de Javier Barcia González, Universidade de Santiago de Compostela, 2011, pp. 286-299, en donde se trata las rentas, muebles, libros, etc. El catálogo de la biblioteca de la Pardo Bazán, depositada en la casa-museo, contiene unos 6.000 títulos, correspondientes a obras que, por la fecha de edición, debió de comprar ella. Pero el fondo antiguo continúa en las torres de Meirás, en poder de la familia Franco.

¹⁰ Xosé Ramón Barreiro, dir., *Parlamentarios de Galicia: biografía de deputados e senadores*, Santiago de Compostela, Parlamento de Galicia/Real Academia Galega, 2001.

de Losada y Quiroga¹¹. El primero, que fallecería en 1850, sigue en sus apuntes biográficos los acontecimientos políticos posteriores a 1834, da cuenta de la educación de sus hijos y de su nombramiento de senador en 1842 por la provincia de Lugo:

“Fui a Madrid (...), en donde compré el magnífico piano que hay en casa, el reloj y fanales, aquel de sobremesa y con las figuras de metal, de Rafael y Fornerina, las tres cadenas de oro de las hijas, cinco pares de pendientes, unos de diamantes tablas, otros de esmeraldas y tres de oro para las niñas (...); hice el indio de plata que sostiene la bola de cristal...”

Dos años después encargó “dos retratos al óleo de mi esposa y mío”, y más adelante compró “papel pintado y continuo para las habitaciones de la casa y los dos cuartos del tocador...”¹².

Ildefonso Flórez de Páramo mostró gran preocupación por la educación de sus hijos, pero de siete que tuvo solo sobrevivieron tres. El mayor, don Juan Flórez y Quiroga, falleció en agosto de 1843, con 19 años, cuando cursara tercero de leyes y mostraba notables capacidades para el dibujo y la música: “tocaba muy bien la flauta y la guitarra y tenía ya principios de piano; conocía bastante bien las notas de música y traducía el francés”. El que le sucedió en el pazo —y en la política—, Ildefonso Segundo, recordará con emoción a su padre:

“Galante y cumplido caballero, mi buen padre jamás consintió que mi amada madre se ocupase en nada que tocara a la materialidad de nuestra casa (...). Las ocupaciones de mi madre querida fueron durante la vida de mi padre criar y educar sus siete hijos, alguna labor de mano y especialmente sus cotidianas devociones, pues como se había educado en un convento [San Paio de Santiago], mantenía sus rezos como /sí/ en él estuviera...”

Cuando se acercaba a los 70 años, en 1898, escribe de nuevo sobre su progenitor, diputado en cuatro ocasiones por el partido moderado:

“Reunía mi buen padre raras perfecciones físicas y morales. Era tan notable su figura que aun en Madrid llamaba la atención. A su gallardía y gentileza acompañaba su elegancia en el vestir. Sin tener gran instrucción, su talento natural y una bondad (...), le

¹¹ Isidro García Tato, *La casa de Ontarelo de Valdeorras. Formación y desarrollo de su patrimonio (siglos XIV-XX)*, Santiago de Compostela, Gráficas Loureiro, 2001. Con antelación las había utilizado Luis Domínguez Castro, en su trabajo “A fidalguía na sociedade do século XIX”, en *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego. I. Historia*, Santiago de Compostela, Museo do Pobo Galego, 1997, vol. 2, pp. 157-177.

¹² En Isidro García Tato, *La casa*, pp. 128-130.

hicieron un lugar que no llegaron a conseguir otros hombres de mucha más instrucción (...).”

Pero a su juicio, era una excepción entre los dueños de pazos de la comarca:

“Todos los propietarios ricos, los dueños de las grandes casas del valle en aquella época ninguno tenía carrera, ni siquiera la educación necesaria para vivir en sociedad. Fueron todavía una reminiscencia de las costumbres feudales, que afortunadamente no salía de los límites de la cocina de su casa (...). Si tengo tiempo, y la salud me ayuda, describiré alguno de estos tipos, verdaderamente notables por su barbarie...”.

Infelizmente no consta que haya realizado retratos de sus vecinos asilvestrados, aunque la opinión de un hijo sobre su padre rara vez es objetiva¹³.

Ni el hijo ni el padre (casado en Madrid con la heredera de otra importante casa gallega) desatendieron el pazo valdeorrés, y las referencias a compras de tierras y rentas y a reparos y mejoras en las viñas y bodegas son constantes en la documentación. Ildfonso Segundo compró una mesa de billar y reformó la librería, aunque no refiere su contenido: solo que su madre “sabía mis gustos por los libros”. Conservó igualmente los criados que estaban en casa desde tiempo atrás: el señor don Pedro, que por avatares de las guerras napoleónicas fue durante seis meses lacayo de la emperatriz Josefina, y “cuando Napoleón llegó a Astorga desertó del ejército francés, llegó a esta casa, recogió a mis ancianos abuelos y tíos al monte para evitar los atropellasen los invasores. Sirvió de mayordomo en esta casa hasta los 95 años”. La señora Pepa, ama de leche de su padre, que murió con más de 80 años;

“el señor Santos, que vivió más de treinta años ciego, prestando muy buenos servicios en la cocina, asando cabritos (...), picando verdura y nabos para los cerdos (...). Guiaba el rosario y enseñaba la doctrina cristiana a criados y vecinos, cantaba en la misa y hacía otras varias cosas sin embargo de no tener vista; murió de 79 años. Hoy ocupa su puesto en el hogar de esta casa su nieto Ubaldo, ciego también...”;

el pastor del ganado; el hortelano, recogido en el pazo al morir su familia y “la señora Juana, molinera, que recogí del molino después de quedar viuda. Murió su marido de 111 años, la edad más avanzada que conozco en este país”¹⁴. Sorprende la estabilidad y longevidad de los criados del pazo familiar, cuando sabemos por los libros de salarios de monasterios y familias que era habitual la intensa rotación, sobre todo entre los varones.

¹³ *Ibid.*, pp. 148-155.

¹⁴ *Ibid.*, p. 163.

La participación en la política liberal fue instrumento de civilidad de la hidalguía, pero no cabe duda, de que ya en la etapa final del Antiguo Régimen algunos pazos alcanzaran un notable refinamiento, posibilitado por la cantidad de rentas que cobraban sus moradores, que además por razones profesionales y familiares solían ser personas viajadas. Basta reparar en los jardines de Oca, Mariñán, Ortigueira o Montecelo, diseñados a fines del XVIII, para convencerse de que sus promotores no carecían de gusto. Los condes de Amarante, con unas rentas siete veces superiores a las del padre de Emilia Pardo Bazán, construyeron desde 1770, en el circundo del pazo de Oca, un hermoso jardín de parterres, esto es, un espacio de recreo, prestigio y sensibilidad, que exigía la contrata de un jardinero estable y a mayores la paga de 3.000-4.000 jornales por año, necesarios también para el cultivo de una gran variedad de plantas hortofrutícolas. Las cosas cambiaron mucho respecto a 1740, cuando el conde veía el contorno del pazo como espacio destinado básicamente a la producción de unos pocos alimentos¹⁵.

Conocemos inventarios de Oca de 1752, 1765 y 1800, que revelan que el complejo pacego nada tenía que ver con la “gran huronera” que habitaba don Pedro Moscoso. En el último, efectuado después de la realización de importantes obras de las que hay cuentas semanales en el archivo, se mencionan dos docenas de estancias (archivo, salón, antesala, estrado, comedor, “pieza de los trucos”...), aunque ninguna específica destinada a biblioteca, pues los libros aparecen repartidos en diversas estancias. En ellas se situaban abundantes muebles, como los canapés fabricados por el carpintero francés Juan Cadet, así como numerosos cuadros, algunos de familiares y de los reyes Carlos IV y mujer, pero en general de temática religiosa. En este aspecto, el interior del pazo parece un espacio sacralizado, propio de un ambiente contrarreformista: al menos 73 cuadros y estampas devocionales se reparten por las diversas estancias, a las que se añaden figuras diversas de bronce, relicarios y otros materiales. Y el contenido de la biblioteca va en la misma dirección, pues 170 de sus 300 títulos son de contenido religioso, destacando los sesenta ejemplares vidas de santos y “venerables” (entonces también materia de entretenimiento), y aún habrían de añadirse textos efímeros, como las numerosas novenas repartidas por los cajones¹⁶.

No es preciso recordar los problemas que plantean las bibliotecas familiares, formadas por “estratos” correspondientes a diversas generaciones. En el caso de la hidalguía, además, al disponer de varias residencias los libros pueden estar repartidos entre varias de ellas o concentrados incluso en la que no parece la principal. Los señores

¹⁵ Pegerto Saavedra, “La vida en los pazos gallegos: entre la civilidad y la rudeza”, *Chronica Nova* 35 (2009), pp. 186-189. Sobre los jardines en general, Jesús Ángel Sánchez García, *El jardín de los pazos. Ensayo histórico*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010, y sobre el pazo de Mariñán en particular, este autor ha publicado un hermoso libro: *Mariñán. Pazo de los sentidos*, A Coruña, Diputación Provincial, 1999.

¹⁶ Archivo Ducal de Medinaceli (Sevilla), sec. Camarasa, leg. 1 (núm. 19) correspondiente a Oca.

de Amarante en concreto tenían libros al menos en Santiago y en Oca y el conde don Andrés Gayoso acreditó su aprecio por la librería en su testamento de 1731:

“quiero y es mi voluntad que todos los libros y ystorias que tengo, así en esta casa en que vivo como en la Oca, queden agregados e yncorporados para siempre a ellas, para uso y dibersión de mis sucesores y su familia, por el mucho provecho que de ellos, y otros que les encargo aumenten, podrán sacar, leyéndolos con frecuencia”¹⁷.

Los herederos tal vez conservaron estos libros, parte de los cuales constituían en 1800 el fondo de Oca, pero no todos mostraron interés en realizar nuevas incorporaciones, y en 1765, a la muerte de don Francisco Gayoso de los Cobos, se almonedaron las obras que poseía en su residencia de Compostela, salvo las pertenecientes a su esposa, doña Cayetana de Eril Rosel, condesa de Eril y dama que había sido de la corte de Viena, y por lo mismo mujer de cierta cultura: la librería de la condesa se compone de 365 volúmenes, aunque los títulos no pasan del centenar y evidencian su gusto por los textos de temática histórica, incluyendo biografías y memorias, y por los libros de viajes, aunque figuren también en sus estantes clásicos de la literatura (*La Ilíada*, *La Odisea*), las obras de Molière y de Racine, las fábulas de Esopo, así como varios diccionarios¹⁸.

Los inventarios de pazos situados en comarcas retiradas y cuyos dueños no tenían las rentas de los condes de Amarante resultan también de interés para completar y matizar diversos aspectos de la vida cotidiana de la hidalguía. En el de Viloría, en tierra de Valdeorras, perteneciente a don José Nicolás de Quiroga y Nava, no había en 1776 al parecer un solo libro, pese a que la residencia no tenía nada de rústica: disponía de construcciones auxiliares para el ganado, capilla, planta baja con despensa, panera y enorme bodega, y planta alta con veinte dependencias entre cuartos y habitaciones, antesala, “salón grande”, salón “de la chimenea”, pieza del archivo, con canapés, sillas, cuadros y láminas (no se especifica el tema), varios espejos “de nueva moda, con sus marcos dorados”, y abundantes objetos de plata para servicio de mesa, que en total pesaban 62,5 kg. Los libros de don José Nicolás Quiroga se hallaban, sin embargo, en una residencia más modesta conocida como “granja de Calabagueiros”, amueblada con sillas “de moda inglesa”, “cuarto de gabinete” y “cuarto o pieza que llaman de la librería”, con unos estantes con 90 títulos, entre los que figuran algunos de la literatura del Siglo de Oro (de Cervantes, Quevedo, Calderón, fray Luis de Granada, Guevara),

¹⁷ Anastasio Santos Iglesias Blanco, “La casa de Amarante” cit., pp. 530-531.

¹⁸ Anastasio Santos. Iglesias Blanco, “La casa de Amarante”, cit., tabla F-6, en pp. 739-741. La condesa de Eril posee las cartas (7 tomos) y las memorias (5) de Madame de Maintenon; las de Ana de Austria (6 tomos) ... No se especifican los autores de diversas historias de países y reyes.

los textos de historia de Mariana y del elegante Solís, el *Teatro* y las *Cartas* de Feijoo, el inevitable *Telémaco* y los 16 tomos del *Espectáculo de la naturaleza*, figura también *El ocaso de las formas aristotélicas*, de Zapata y varios textos médico-quirúrgicos. Y aunque no faltan los libros de religión y de moral (caso del exitoso *Promptuario* del padre Lárraga), la biblioteca de este hidalgo valdeorrés se caracteriza por una apreciable diversificación temática, y en ella los libros de religiosidad “barroca” tienen menos peso que en el pazo de Oca¹⁹.

A pesar de estar situado lejos de centros urbanos, la civilización o el “douceur des lumières” llegara a fines del siglo XVIII al pazo de Viloria y a la granja de Calabagueiros, y también al pazo de Noceda, escondido en las estribaciones de la montaña lucense y perteneciente a los Ulloa Ribadeneira. La información que poseemos de esta casa –y de otras, como la de Láncara– apunta a que es preciso tener en cuenta el papel de los eclesiásticos, y en especial de los canónigos, en la conformación de la cultura paguega: En efecto, en Noceda nació en 1700 el maestrescuela de la catedral de Compostela don Diego Juan de Ulloa, visitador y rector de la Universidad de Santiago a mediados del XVIII y gran promotor del barroco compostelano a partir de la financiación de la construcción de las casas del Deán (1747-52) y del cabildo (1755-59). En su testamento ológrafo de 1762 dejó al cabildo su notable biblioteca, parte de cuyos fondos adquiriera en Roma en 1728-32. Esperaba que sirviera de base para una librería capitular, que la institución, pese a sus enormes ingresos o quizá por ello, no tenía:

“y todo el resto de mi librería, en que ay juegos de libros mui escogidos, así en quadernos en pasta como sin ella, y traídos los más de Roma (...), quiero que sirvan de prinzipio a una librería en la Santa Yglesia Cathedral para que otros los aumenten y mejoren, haciendo el cavildo pieza o piezas correspondientes para ella...”²⁰.

Pero don Diego Juan de Ulloa no se olvida de la casa de su estirpe, y aparte de fundaciones pías y arreglos en la iglesia parroquial y capilla del pazo, le deja a su sobrino, sucesor en el mayorazgo, 12.000 reales, y además

“se le dará la pintura y quadro de Eliseo, que es de superior estimación, las doze láminas con marcos dorados de la vida de Nuestra Señora que truxe de Roma, con otras dos de San Josef y San Gerónimo, y otra del martirio del Santo Apóstol Santiago que está en

¹⁹ Archivo Histórico Provincial de Ourense, Protocolos Notariales, G. 542, ff. 142 y ss.

²⁰ Miguel Taín Guzmán, “La biblioteca del canónigo maestrescuela Diego Juan de Ulloa, impulsor del Barroco compostelano”, *Sémata* 10 (1998), pp. 321-357 y Antonio Presedo Garazo, “El canónigo maestrescuela don Diego Juan de Ulloa y su relación con la casa de Noceda”, *Anuario Sancti Iacobi* 4 (2015), pp. 163-210. No se conserva el inventario de la biblioteca de don Diego Juan de Ulloa, pero en la del cabildo de Santiago figuran 157 ejemplares con su *ex libris*.

mi gavinete, y los seis agnus Dei ochavados y con bronce dorados, para que estas alajas estén siempre en la sala grande de la Casa de Nozeda, y no las puedan bender, empeñar ni enajenar ni él ni otro subcesor de dicha Casa, ni aun sacarlas de allí, pues con esta condición las dejo y no de otro modo. Y asimismo, vajo la misma condición le dejo la mesa redonda de palo de Yndias que vino de Canarias, y las dos mesita de nogal que se doblan”,

y diez láminas más, cuatro enmarcadas en ébano, “para que todas estén en la dicha Casa de Nozeda”²¹.

Antes de los legados de don Diego Juan de Ulloa aumentasen el lujo de la casa fuerte o pazo de Noceda, este había notado ya importantes transformaciones: a la altura de 1623 la residencia y su circundo presentaban el aspecto de una sólida granja de labor, con cuatro bueyes, 110 cabras y ovejas y 14 cerdos. No era desde luego una casa campesina, pues el inventario registra 217 objetos distintos, correspondiendo a los aperos de labor 38, y además están las rentas, unos 285 hectólitros de cereal, que subieran a más de 900 en 1777. En 1724, un nuevo inventario registra diez estancias, entre ellas la sala principal y el cuarto de la chimenea, a las que hay que añadir la cocina y tres bodegas, y los objetos mencionados ascienden a 639, de los cuales los aperos son solo 36, frente a 69 de decoración y 56 de confort. Los libros se reducen a 22 títulos, pero a la sazón los Ulloa tenían residencia urbana en Villafranca del Bierzo, que frecuentarían cada vez más, y puede que en ella dispusiesen de librería.

Sobre el tema de la cultura de los pazos queda mucho por saber, en especial en lo referido a la circulación de información de novedades de todo tipo, desde los muebles, ropas y elementos decorativos a los libros y en general a las modas. Ya quedó indicado que los señores de los pazos estaban en su mayor parte avecindados en ciudades y villas y muchos ocuparon cargos en la administración de la monarquía, circunstancia que les permitió conocer mundos diferentes al de Galicia, comenzando por la propia corte. Pero estoy convencido que canónigos y curas desempeñaron un papel esencial en este ámbito, y gracias a los primeros objetos propios de los gustos romanos llegaron en ocasiones a lugares recónditos.

²¹ En Antonio Presedo Garazo, “El canónigo...”, p. 206.

El comportamiento de los colegiales de San Bartolomé y Santiago de Granada (siglos XVII y XVIII)

Francisco Sánchez-Montes González*
Universidad de Granada

Ha transcurrido un tiempo desde que, con el acierto de su indiscutible magisterio, el profesor Ricardo García Cárcel dejara escrito:

Los Colegios Mayores [...] inicialmente creados como medio para que los estudiantes prometedores pero faltos de recursos accedieran a la enseñanza superior, fueron convirtiéndose en el feudo de una élite de estudiantes de buena familia, que una vez probada su pureza de *cristiano viejo* pudieran prepararse para conseguir los más altos cargos de la monarquía...¹

Lo que es cierto con carácter general, y en el caso concreto del modelo granadino del Colegio Santiago; vinculado con la presencia en el Sur de una Universidad de Granada² en la que se formaron numerosos miembros de la burocracia del Reino; no olvidando también que entre sus fines subyacía la necesidad del adoctrinar a la población de origen islámico, refractaria a la integración, siendo más acuciante el control cuando el problema morisco iniciase un sesgo peligroso que motivaría la práctica de la exclusión por razones religiosas –o étnicas– de sus estudiantes³.

* Código ORCID 0000-0001-6855-2459. Proyecto I+D HAR2016-76614-P

¹ Ricardo García Cárcel, *La cultura del Siglo de Oro. Pensamiento, arte y literatura*, Madrid, ed. Temas de Hoy, 1996, p. 139.

² Vid. estudio clásico Francisco de Paula Montells y Nadal, *Historia del origen y Fundación de la Universidad de Granada*, Granada, Imp. Ventura, 1873, reed. con estudio introductorio Cristina Viñes Millet, Granada, Universidad de Granada, 2000. Destacar María del Carmen Calero Palacios; Cristina Viñes Millet e Inmaculada Arias de Saavedra Alías, *Historia de la Universidad de Granada*, Granada, 1997.

³ Manuel Barrios Aguilera, “Graduación y limpieza de sangre en la Universidad de Granada, 1663-1788, materiales para su estudio”, *Chronica Nova* 13 (1982-1983), pp. 53-102.

Granada era una ciudad universitaria que se completaba por un amplio número de Colegios Mayores: a fines del XVI son nueve los existentes, ya en el Seiscientos se les suman el Colegio-Seminario de San Dionisio Areopagita, creado en 1609 por iniciativa del arzobispo don Pedro de Castro, y el citado Colegio Santiago de promoción particular; e incluso a mediados del siglo XVIII nace el Colegio de San Fernando.

Con ello la urbe cumplía con creces la función residencial de sus estudiantes. Pese a que su Universidad, como otras andaluzas, nunca fue considerada *cosmopolita* y la mayoría de sus graduados procedían del Reino de Granada, pesando los de la propia capital, para resultar en anécdota los originarios de Asturias, Castilla la Vieja o de Galicia⁴. Sin embargo, sí que existió una intensa vida colegial, ya que los residentes de cada Colegio eran cotidianos en el tejido social, distinguiéndose en su origen por el manto y beca de cada Mayor: roja para los de Santa Cruz de la Fe, verde San Miguel, morada San Dionisio, negra los de Santiago... participando activamente en la vida ciudadana, pero también creando problemas por motivo de sus reyertas y disputas. Como contraste, destacaron en la organización de ciertas celebraciones: un buen ejemplo fue la representación en 1761 por el Colegio Santiago de un drama dedicado a Carlos III, celebrado a vista del público en la fachada del Colegio con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción, cuya portada fue “vistosamente adornada de ricas colgaduras y hermosa variedad de cornucopias y espejos de pared”⁵.

El primitivo Colegio de Santiago⁶ surge en 1618 del testamento de don Diego de Ribera⁷ y en la centuria de la más fuerte crisis que sufre la Granada de la Modernidad⁸,

⁴ En el periodo 1663-1788 son 343 los aspirantes al Grado con origen documentado: 198 eran de Granada ciudad (57% de los aspirantes), 42 procedían del Reino de Granada (12%), 77 de Andalucía (26%) y el resto (5%) de los diversos territorios. *Ibid.*, pp. 87 y ss.

⁵ *Palas y Mercurio, Drama alegórico que representaron los Cavalleros Colegiales del Colegio de los Santos Apóstoles San Bartholomé y Santiago de Granada [...] al rey Nuestro Señor D. Carlos III*, Biblioteca del Hospital Real, Universidad de Granada [a-027-299]. Su autor fue el colegial Manuel de Rojas y Prieto,

⁶ Francisco Martínez Lumbreras, *Historia del Real Colegio de S. Bartolomé y Santiago: una fundación granadina*, Granada 1915; María José Osorio Pérez, *Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago*, Granada, Universidad de Granada, 1987.

⁷ Diego de Ribera, de una familia de relevante posición social, estudia en Salamanca y Granada, donde es abogado de la Real Chancillería. Compra oficio de caballero veinticuatro e incrementa su fortuna por un ventajoso casamiento con María Castellón y Carvajal, hija del escribano mayor del Cabildo de Granada. Por añadido su actividad profesional le proporciona un considerable aumento de su hacienda que alcanza los 70.000 ducados repartidos en censos y juros de hacienda, con bienes en Santa Fe, Montefrío, Albolote, Otura, Moclín y Montejicar, dos tiendas en Granada y un Carmen en el sitio de Aynadamar. En lo que toca al Colegio dispuso que, caso de extinguirse su casa sin descendencia, se fundase con sus bienes un Patronato de obras pías, con preferencia de su disfrute para los de su linaje y de también los descendientes del licenciado y abogado de la Chancillería Cristóbal de Velázquez. Mediado el siglo tan solo viven dos de sus hijos, que no

lo que afectaría a su funcionamiento. En su inicio tuvo antes que solventar una cuestión esencial, pues estaba prevista su fundación en Salamanca y no se aceptó la implantación en Granada hasta 1643⁹.

El padre Fonseca, rector del jesuítico Colegio San Pablo, fue el impulsor del primer *Reglamento y Escritura Fundacional* del llamado Colegio de Santiago, creado bajo advocación del Patrón de España¹⁰, redactando Constituciones *prudéntísimas* -su aprobación papal se retrasó en más de ochenta años¹¹- por las que se elegía a un religioso para cumplir de rector, pero controlando los jesuitas “la administración de los bienes de su Patronato” al asumir las plenas competencias del nuevo Mayor¹². De este modo su gobierno interno recaía en un sacerdote “varón prudente, de buena vida y ejemplo, que tenga celo del bien del Colegio y de la buena educación de los colegiales”¹³ siendo un cargo en realidad de mera figura instrumental.

En 1649, primer año de funcionamiento, ingresan diez colegiales en el Santiago, cinco son futuros teólogos y otros tantos juristas. Debido al señalado carácter de

pueden suceder la casa por su condición eclesiástica: fray Pedro de Ribera y el P. Francisco Ribera, de la Compañía de Jesús. M^o. J. Osorio Pérez, *Historia del Real Colegio...*, pp. 21-32; M^o. C^o. Calero Palacios, *La enseñanza y educación en Granada...*, p. 296.

⁸ Francisco Sánchez-Montes González, *La población de Granada en el siglo XVII*, Granada, Universidad de Granada, 1989; “Granada en el siglo XVII, imagen y realidad de una ciudad”, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, en Juan Luis Castellano y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (coords.), Granada, Universidad de Granada y Junta de Andalucía, vol. 2, 2008, pp. 723-736.

⁹ Interviene el rector de San Pablo ante el provincial de la Orden y el Arzobispo don Martín Carrillo de Alderete sobre la necesidad de fundar el nuevo Colegio en Granada. Defiende las dificultades económicas que resultarían del traslado a Salamanca y por el abastecimiento de recursos, evitando desplazar a los colegiales a un sitio tan lejano. Sus sólidos argumentos inclinaron la opción por Granada, en una decisión que hubo de contar con el acuerdo de los hijos del fundador y del Cabildo granadino

¹⁰ “Que el dicho Colegio aya de estar debaxo de la abvocación y patrocinio del glorioso Santiago, patrón de las Españas, y que su imagen se aya de poner ençima de la puerta del dicho colegio y debaxo dellas las armas del dicho señor fundador”, A. Ch. Gr., *Escritura de Fundación del Colegio Santiago de Granada de 25 de octubre de 1641*, Secc. Patronos, leg. 52 E-1.

¹¹ *Historia del Colegio San Pablo...*, p. 266. Las *Constituciones* del Colegio Santiago han sido publicadas por M^o C. Calero Palacios, *La enseñanza y educación en Granada...*, *op. cit.* El citado Pedro López de Alba fue médico del Emperador; con licencia de Felipe II, y por bula del Pontífice Gregorio XIII, instauró en Córdoba en 1577 a instancias del maestro Juan de Ávila una fundación docente bajo el nombre de Colegio de Nuestra Señora de la Asunción para estudiantes pobres con vocación sacerdotal. Véase L. M^o de las Casas Deza, *Indicador cordobés, o sea manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba*, Córdoba 1867. p. 160.

¹² *Historia del Colegio San Pablo...*, p. 265.

¹³ M^o. C^o. Calero Palacios, *Constituciones...* el rector del Colegio disfrutaba de un sueldo anual de cincuenta ducados, además de barbero, médico y botica. Se encargaba del control directo de la vida colegial y además formaba parte del tribunal en las oposiciones a becas.

Granada como *ciudad universitaria*, la utilidad de residir en el Mayor debe contrastarse con sus procedencias recogidas en los *expedientes* de ingreso y las de los años posteriores: de 1649 a 1701 conocemos el origen de 122 colegiales, mientras que en 32 casos “no consta su naturaleza”¹⁴, en especial faltan las anotaciones de 1678 a 1679, los cuáles resultan de interés pues son los años del peor azote de las epidemias sufridas en Granada durante todo el siglo XVII¹⁵. El Colegio Santiago parece servir de “útil refugio” para los de Granada y su territorio, ya que es el momento de mayor número de ingresos (23 y 43 respectivamente), superando con creces su media anual de diez colegiales. Además, existen cuestiones de interés: siempre preponderan los de Granada y sus localidades -sensiblemente en menor porcentaje que en la propia Universidad- situándose, ya a distancia, los del Reino, de Andalucía, y de los restantes territorios¹⁶.

Pero no resultó fácil integrar en el tejido universitario granadino al nuevo Colegio, pues en 1651 la Universidad le deniega estar en su Claustro y no concede hasta 1656 “lugar y asiento en el General Mayor de dicha Universidad, al lado derecho de los doctores, debajo de la tribuna del altar”¹⁷, permitiendo entonces la asistencia de cuatro colegiales¹⁸. Por añadido, fueron frecuentes los pleitos de precedencias con el resto de los colegios mayores de Granada -en especial el Sacromonte y San Miguel- y los altercados y peleas entre colegiales que dibujan un característico comportamiento:

A principiar el año de 1672 hubo un motín entre colegiales de Santiago y San Miguel, quienes armados con toda clase de armas cometieron escenas sangrientas, de donde resultaron muchos heridos¹⁹.

¹⁴ Archivo del Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago [A.C.S.B. y S.] *Libro número 1 de Inventario, de 20 de noviembre de 1649 a 1 de octubre de 1782, Catálogo de Colegiales y Rectores*, Ar, 2, Es. 2.

¹⁵ Sánchez-Montes González, Francisco, *La población granadina...*, pp. 240-241.

¹⁶ De 154 colegiales 72 son granadinos (46%), contando entre con procedentes de Motril, Loja, Montefrío o Nigüelas e incluso de sitios tan próximos a Granada como Pulianas. Está claro que se podía ser *natural de Granada* y ser colegial y residir por diversas circunstancias fuera del ámbito familiar. Del Reino de Granada proceden 13 (8%), 27 de Andalucía (17%) y los 42 restantes llegan de los más diversos lugares. Como contraste, la evolución posterior del Colegio de San Bartolomé y Santiago se nutre desde más largas distancias -caso del Norte de África-, o bien por procedentes *de las Américas*; vid. Francisco Sánchez-Montes González, “Estudiantes norteafricanos en el Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago de Granada”, *AKROS. Revista de Patrimonio* 12 (2013), pp. 15-22. Está en elaboración una prometedora investigación del historiador Javier Martínez Rosado sobre el Mayor en el ámbito americano.

¹⁷ Se concede asiento en la Universidad para los actos literarios a los Colegios de Santiago y Sacromonte, no a San Miguel; F. de P. Montells y Nadal, *Historia del origen...*, p. 250.

¹⁸ A.C.S.B. y S., leg. 21, Ar. 1, Es. 3

¹⁹ F. de P. Montells y Nadal, *Historia del origen...*, p. 257.

En la segunda mitad del Seiscientos, a consecuencia de la crisis, el Colegio entra en un declive al que contribuyen las reivindicaciones de sus estudiantes. Tenemos el caso de José Salinas, quien ingresó en octubre de 1660²⁰. Como consecuencia de su expulsión interpone un recurso ante el fiscal de la Chancillería en petición de protección Real y que fue desestimado dando la razón al Colegio. Y no acaban los problemas, pues en 1669 los del Santiago alegan que con sus rentas se podrían mantener al doble de colegiales con becas y también rechazan el límite de años de permanencia, protagonizando acontecimientos que llevan incluso a alguno a la cárcel de los Jesuitas:

La Reina dio inhibitoria de esta Chancillería mandando que no se oyesen a dichos colegiales en estas demandas [...] y se mandó notificar a los colegiales que estuviesen sujetos al dicho Patrón del Colegio en todo, conforme las constituciones del Colegio que tienen jurado guardar. Y porque en esta parte faltaron algunos colegiales, con rebeldía, el P. Rector los prendió, y por no haber seguro carcelaje en el colegio, prendió a tres en el colegio de la Compañía en 20 de diciembre de 1670²¹.

Decaen así “las buenas costumbres de los estudiantes”, se incumplen las normas, y “la indisciplina de los colegiales aumentaba hasta cometer todo tipo de excesos y no observar las Constituciones”²². También las becas fueron disminuyendo y el plazo de disfrute, por lo que muchos tuvieron que dejar sus estudios por falta de recursos, hasta el punto extremo del cierre del Santiago de 1687 a 1700 que, de no ser por la fortuna del comerciante genovés Bartolomé Veneroso²³, hubiese desaparecido.

En el año 1700 reabre el Colegio de Santiago²⁴, pero ya en una orientación jesuítica al vincular el cargo de rector con la Compañía. El P. Pedro de Abreu²⁵, antiguo colegial, ocupa la nueva dirección y en su mandato, en decisión de alcance, se unen dos

²⁰ A.C.S.B. y S., *Libro número 1 de Inventario...*, en la anotación de su ingreso -número 70 de la lista- también se indica la expulsión del colegial.

²¹ *Historia del Colegio San Pablo...*, p. 269.

²² M^a C. Calero Palacios, *La enseñanza y educación en Granada...*, p. 298.

²³ Su poder fue fruto de una intensa actividad económica dedicada al comercio de papel, algodón, lana y caña de azúcar, luego se extiende a tintes y objetos de mercería. Controlaron un amplio espacio del mercado en Granada y Huéscar como propietarios de lavaderos de lana, vid. Rafael Girón Pascual, *Comercio y poder. Mercaderes genoveses en el Sureste de Castilla durante los siglos XVI y XVII (1550-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018.

²⁴ Bartolomé Veneroso había previsto que de no seguir su línea sucesoria sus bienes pasaran al Colegio San Pablo con obligación de fundar colegio de estudiantes pobres. Muere en 1690, sin sucesión de mayorazgo y se cumple el testamento; M^a. J. Osorio Pérez, *Historia del Real Colegio...*, pp. 87 y ss.

²⁵ A.C.S.B. y S., *Libro número 1 de Inventario...*, *Catálogo de los Padres de la Compañía de JHS Rectores de este Colegio*, que anota a 22 jesuitas rectores hasta la expulsión de la Orden.

patronatos en el refundado Colegio de San Bartolomé y Santiago que, según nuevas escrituras, debe servir para que “se críen ministros aptos para la iglesia y república cristiana, bien instruidos en letras y virtud”²⁶. La más rígida disciplina de los jesuitas – a imagen del Colegio San Pablo– se plasma en las Constituciones de *nuevo* Colegio Mayor²⁷, para regular de modo pormenorizado la vida de sus estudiantes: la admisión era por rigurosa oposición, con el fin de escoger “mozos hábiles y virtuosos, que dieran esperanza [y] aventajados en las facultades que estudiaren”, logrando de ellos “mucho provecho a la Iglesia y la República cristiana”. La edad de ingreso se fijó en el mínimo de 14 años y los 24 como máximo²⁸, con la indispensable información secreta de “limpieza de sangre sin tacha de moros ni judíos”, excluyendo los aquejados “de lepra o enfermedad contagiosa”, y a aquellos que hubiesen sido religiosos -aunque solo por “dos días”- por presumirles un carácter “voluble o díscolo” o “falta de salud para llevar los trabajos de la religión”. Las severas reglas distribuían el tiempo. En invierno la jornada comenzaba a las cinco y media de la madrugada, en el verano una hora antes. En la salida del Colegio los de cada Facultad eran avisados por sus bedeles y de dos en dos debían marchar “con gran compostura” para asistir a clase en el Colegio de la Compañía, pudiendo al concluir la docencia emplear tiempo en preguntar las dificultades a los maestros.

En la “recreación” no podían ir a sus aposentos ni estudiar en ellos, tampoco “fomar corrillos”, debían entretenerse con “juegos honestos [de] barra, bolos, damas y ajedrez” y los naipes estaban prohibidos junto con “tocar instrumentos músicos o cantar en parte retirada de la casa”²⁹. En fiestas y domingos, junto con las prácticas religiosas, paseaban por la calle, celebraban meriendas en el campo, jugaban juegos como la pelota y argollas, pero en las salidas debían evitar “los grandes concursos de gentes”.

En el transcurso de los años se perdió el rigor inicial y se instaló una endogamia que hizo cada vez más frecuente la entrada de nuevos colegiales por vínculos de parentesco, que no por méritos. Además, desnaturalizando los fines fundacionales, “la pobreza” de los posibles aspirantes al ingreso nunca fue tenida en cuenta como mérito, pues casi la mitad de los que hicieron su entrada en el XVIII pertenecían a hijos de nobles, políticos,

²⁶ A.C.S.B. y S., Ar. 4, Es. 8, leg. 7, nº 17.

²⁷ Son redactadas sobre las del anterior Colegio Santiago; vid. F. Martínez Lumbreras, *Historia del Real Colegio...*, pp. 46 y ss.

²⁸ Los parientes de los fundadores, hasta en cuarto grado, disfrutaban de ciertas dispensas, pudiendo ser de menor edad para el ingreso y, en caso de empate con otro aspirante, siendo admitidos en primer lugar. Sin embargo, debían de superar de modo obligado la prueba de *latinidad*.

²⁹ También se prohibía severamente “tener libros de comedias u otros ajenos a los estudios, así como perrillos, pájaros enjaulados y otros objetos de distracción”.

médicos, diplomáticos, en un monopolio de familias ricas y dominantes. La relajación de la conducta estudiantil condujo en 1735 a la expulsión de diez de ellos en el mandato rectoral del P. Fontecheca, pese a contar los colegiales con el apoyo de la ciudad:

Mortificó Nuestro Señor al P. Rector de este Colegio con el motivo de ser Patrono del Seminario de los Santos Apóstoles S. Bartolomé y Santiago, viéndose precisado a defender un pleito injustísimo que le pusieron unos colegiales despedidos de dicho Colegio por inquietos, a quienes favorecía la ciudad de Granada³⁰.

El estudiante Miguel Maldonado es defendido por su padre, abogado de la Audiencia, dirigiendo un memorial al Consejo Supremo que exponía sus quejas sobre el funcionamiento del Colegio. En la respuesta del rector el asunto se entremezcló con el de la posesión de becas en manos de forasteros, que no en los naturales de Granada, argumentando los contrarios al Colegio como eran así violadas sus reglas. Fue un momento crítico, pero el asunto se zanjó definitivamente por un Auto dictado por el propio Consejo que remitió a disposiciones anteriores, pues ordenaba la no intervención de la ciudad ni personas ajenas en los asuntos internos del Colegio. También resurgieron los sempiternos desencuentros con otros colegios, que originaron, de nuevo por la cuestión de la preeminencia, en 1745 un fuerte enfrentamiento en una sabatina con los colegiales de San Dionisio del Sacromonte³¹.

El P. Saravia toma posesión del rectorado en julio de 1766, siendo último rector de los Jesuitas pues en abril del año siguiente se decreta la expulsión de la Compañía y el Colegio³² cierra de nuevo sus puertas. No volvió a abrirlas, tras muchas y dilatadas peticiones, hasta noviembre de 1769:

En 2 de abril de 1767 fueron extrañados de los dominios de S.M. Católica los Jesuitas y se cerró este Colegio de San Bartolomé y Santiago hasta que en 30 de noviembre de 1769 en virtud de Reales Ordenes se volvió a abrir el Colegio, quedando Su Majestad Católica por su único Patrono y su Dirección a cargo del Corregidor y del Rector³³.

³⁰ *Historia del Colegio San Pablo...*, pp. 499-500.

³¹ M^a. J. Osorio Pérez, *Historia del Real Colegio...*, pp. 115-118.

³² Francisco Sánchez-Montes González y José Luis Pérez-Serrabona González, "El Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago y su vinculación con la orden de los jesuitas", *La huella de los Jesuitas en Granada. Del Colegio San Pablo a la Facultad de Teología*, Granada, Facultad de Teología de Granada, 2014, pp. 379-407.

³³ A.C.S.B. y S., *Libro número 1 de Inventario...*

El cambio del modelo se enmarcaría en las disposiciones de Carlos III para las universidades³⁴ y colegios mayores³⁵. Y San Bartolomé y Santiago, una vez reabierto, sufrió el paso por su dirección de José Porcel y Salablanca, quien dimitió forzado por su mala gestión económica y por caer en más de una sospecha. Le sucedió, Juan José Reberti, quien logró que el rey tomara al Colegio bajo su protección³⁶.

Aquellos años ciertas medidas alcanzan al Colegio, caso de la dictada en noviembre de 1772 sobre la vestimenta, conducta y alojamiento de los estudiantes “para evitar todos los gastos superfluos que pudiesen hacer los estudiantes, así en las posadas como en los trajes y que se portasen con aplicación y buenas costumbres”³⁷. La riqueza de la que hacían gala ciertos colegiales les llevaba al lujo de unos trajes exhibidos a *la moda francesa* con *fantasía*: sotana desabrochada para entrever un calzón llamativo, chaleco bordado, calza de magníficas botas. . . aprisionando sus largos cabellos con redecillas de seda. Ello contrastaba con la indumentaria del estudiante manteísta, de modesta cuna y sotana lustrosa y verdinegra por el paso del tiempo. Así, el Claustro granadino acordó diversas medidas³⁸, entre otras que los del “San Bartolomé y Santiago lleven Bonetes en una proporción regular, que no sea ridícula por uno ni otro extremo, reglando Vos el Rector para que sirva de modelo a todos”³⁹. Incluso la insolencia colegial se hizo insoportable para la Universidad: en 1774 el Celador de estudios denunció las continuas faltas de respeto de los colegiales de Santiago hacia los catedráticos y su enfrentamiento mal intencionado con los manteístas, malhiriendo a alguno en sus encuentros; además, por presión habían logrado certificaciones académicas no merecidas, sin tan siquiera asistir a clase ni efectuar las pruebas necesarias. Se ordenó acabar con tal

³⁴ Excelente recorrido historiográfico en Inmaculada Arias de Saavedra Alías, “La reforma de los planes de estudios universitarios en España en la época de Carlos III: Balance historiográfico”, *Chronica Nova* 24 (1997), pp. 7-34, y de dicha autora “La Universidad de Granada en la etapa de la Ilustración”, *Saberes y poder: Colegios y Universidades durante el reformismo borbónico*, Silvano G. A. Benito Moya (coord.), Córdoba (Argentina), 2015, pp. 51-80.

³⁵Ana María Carabias Torres “La educación institucional: las universidades: los colegios mayores salmantinos”, *Historia de la Educación en España y América*, (vol. 2: *La educación en la España Moderna, siglos XVI-XVIII*), Buenaventura Delgado Criado (coord.), Madrid, 1993, pp. 235-258; *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: estudio institucional*, Salamanca, 1983.

³⁶Biblioteca Universidad de Granada, *Constituciones y Reglas bajo las que debe gobernarse el Real Colegio de San Bartolomé y Santiago que el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, tiene recibido en su inmediata protección por su Real Cédula en Madrid 20 de diciembre de 1774*. Sig. C 1961(21).

³⁷Antonio Palomeque Torres, “Una curiosa disposición Real acerca del traje y alojamiento de los estudiantes granadinos universitarios del siglo XVIII”, *Boletín de la Universidad de Granada*, vol. XVIII (1959), pp. 59-69.

³⁸F. de P. Montells y Nadal, *Historia del origen...*

³⁹Antonio Palomeque Torres, “Una curiosa disposición Real...” p. 68.

comportamiento, obligando a que los alumnos del Santiago obtuvieran sus papeletas con las condiciones de los estudios de la Universidad⁴⁰. Sin embargo, el asunto no quedó resuelto, intentando de nuevo el Colegio que sus propios estudios bastaran para obtener los Grados sin tener que asistir a las clases de la Universidad; sus propuestas, enviadas a Madrid en 1782, recibieron el informe desfavorable del Rectorado y se rechazaron definitivamente⁴¹; cerrando así el ciclo de un Colegio Mayor caracterizado por ser conflictivo.

⁴⁰A.H.N., *Consejos*, leg. 5.447, ff. 9-13 - A.Ch.Gr., leg. 321-4.419 (36)

⁴¹ A.G.S., *Gracia y Justicia*, leg. 974.

Cartas de mujeres entre dos mundos (siglos XVI-XVIII)

Rocío Sánchez Rubio*
Isabel Testón Núñez**
Universidad de Extremadura

Cartas de mujer

Los últimos treinta años han estado repletos de cartas de diversas tipologías, orígenes y funciones, a las que distintas disciplinas científicas (historia, filología, sociología, antropología) han prodigado una destacada atención con diferentes puntos de vista y objetivos metodológicos. Puede sonar a exagerado, pero todo apunta a que estamos ante un fenómeno que está dinamizando algunas parcelas del conocimiento en el campo de las humanidades y las ciencias sociales, al abrir nuevos campos de exploración gracias a las innovadoras posibilidades informativas que la correspondencia ofrece.

No obstante, las cartas privadas presentan graves deficiencias, siendo una de las mayores la preocupante escasez de testimonios salidos de manos femeninas, porque la carencia de cartas se acentúa a medida que se retrocede en el tiempo, se desciende en la escala social y, sobre todo, cuando se accede al universo femenino¹. Una realidad que, sin embargo, no ha sido óbice para que los estudios sobre la correspondencia de las mujeres se hayan convertido en una de las recientes líneas de investigación más prolíficas.

Existen numerosos trabajos sobre correspondencia privada del periodo moderno que avalan la escasa producción epistolar de las mujeres. Así lo confirman, por ejemplo, las denominadas "cartas de llamada", que surgieron de la necesidad de comunicación

* Código orcid: 0000-0002-2116-2098

** Código orcid: 0000-0002-5161-3996)

¹ Armando Petrucci, *Escribir cartas, una historia milenaria*, Ampersand, Buenos Aires, 2018.

entre las familias separadas por la emigración a América. Estas cartas, enviadas por los emigrantes desde los nuevos territorios a sus familiares y amigos en España –en muchas ocasiones invitándoles a que fueran a reunirse con ellos en las Indias–, constituyen en la actualidad un corpus documental muy voluminoso, diseminado en diferentes secciones del Archivo General de Indias. Un caudal epistolar que comenzó a nutrir Enrique Otte en 1988 al publicar más de 600 cartas escritas a lo largo del siglo XVI y primeros años del XVII², y que ha continuado ampliándose con la aportación de otros investigadores hasta conseguir cubrir prácticamente todo el periodo colonial. Sirviéndonos de estos trabajos hemos elaborado el siguiente cuadro en el que se focaliza la autoría de una amplia muestra formada por más de 2.200 cartas que viajaron desde el Nuevo Mundo a los diferentes territorios de España³.

Tabla 1. Corresponsales de las cartas de llamada enviadas desde América (siglos XVI-XIX)

Emisores	Siglo XVI	Siglo XVII	Siglo XVII (1701-1807)	Siglo XIX (1808 +)	TOTAL
Hombres	604 (91,5 %)	75 (93,8 %)	1.215 (97,5 %)	237 (97,1 %)	2.131 (95 %)
Mujeres	56 (8,5 %)	5 (6,3 %)	31 (2,5 %)	7 (2,9 %)	99 (5 %)
TOTAL	660 (100 %)	80 (100 %)	1.246 (100 %)	244 (100 %)	2.230 (100 %)

Los datos hablan por si solos, la elevadísima representatividad masculina en la escritura de estas epístolas es más que evidente, con porcentajes que rebasan en todos los casos el 90 por ciento de los emisores. Una realidad que tiene su contrapartida en la débil presencia de las mujeres como emisoras de la correspondencia que se envió a España desde todos los rincones de la América española, incluyendo las Filipinas. Con escasa variación esta situación se repite en otras colecciones epistolares relacionadas también con la emigración a Indias, cuyos originales se encuentran depositados en

² Enrique Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, Junta de Andalucía. 1988. Aunque con anterioridad, el autor ya había dado a conocer algunas cartas de esta naturaleza en diferentes trabajos.

³ Los datos han sido extraídos de los siguientes trabajos: Enrique Otte, *Cartas privadas...*, Auke Pieter Jacobs, *Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el reinado de Felipe III, 1598-1621*, Amsterdam, Rodopi, 1995; Isabelo Macías y Francisco Morales Padrón, *Cartas desde América, 1700-1800*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1991; Rosario Márquez Macías, *Historias de América: La emigración española en tinta y papel*, Huelva, Ertoil Lubricantes, 1994; M^a Dolores Pérez Murillo, *Cartas de emigrantes escritas desde Cuba. Estudio de las mentalidades y valores en el siglo XIX*. Sevilla, Aconcagua/Universidad de Cádiz, 1999; Werner Stangl, *Zwischen Authentizität und Fiktion. Die Korrespondenz spanischer Emigranten aus Amerika, 1492-1824*, Colonia/ Weimar/Viena, Böhlau, 2012. Suplemento electrónico: Edición de las cartas de llamada. En línea: <http://www.boehlav-verlag.com/download/163079/978-3-412-20887-5> OpenAccess.pdf

diferentes archivos españoles. Así, de las 277 cartas enviadas desde las Indias a España que M^a Carmen Martínez rescató en los pleitos civiles de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII), solo 6 fueron escritas por mujeres⁴. Igual de exiguas son las cartas de autoría femenina que José. M. Aramburu Zudaire⁵ y Jesús M^a Usunáriz⁶ localizaron en archivos navarros, escritas por emigrantes guipuzcoanos y navarros durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Una pauta que se reitera en las recopilaciones de correspondencia de emigrantes canarios que Adolfo Arbelo y Francisco Fajardo han llevado a cabo en archivos públicos y privados. El primero solo encontró 2 cartas de mujeres de un total de 145 epístolas que consiguió localizar del siglo XVIII⁷, mientras que el segundo únicamente halló 9 entre las 162 que ha rescató en los archivos diocesanos insulares de Las Palmas y La Laguna⁸.

En realidad, esta escasa presencia de testimonios epistolares femeninos, en contra de lo que cabría presuponer, no se corresponde estrictamente con la participación real de las mujeres en este ámbito de la comunicación escrita. Compartimos con Rebecca Earle la certeza de que fueron muchas más las mujeres que escribieron cartas que aquellas cuyos testimonios han llegado hasta nosotros⁹. Las propias epístolas dan fe de ello, pues mencionan con frecuencia misivas femeninas que sus interlocutores no llegaron a recibir o que se han perdido por desidia y la falta de interés. Porque las cartas de las mujeres hablan sobre todo de sentimientos, de asuntos familiares, de lucha cotidiana, de pequeñas cosas, al fin, que no invitan a su preservación para que puedan perdurar en el tiempo. “Muchas cartas os e escrito y de ninguna e avido respuesta, yo no sé a quien culpe, ni sé si culpe a quien nos las da o a vos por no menbraros de mí como yo me amienbro de vos”¹⁰.

⁴ M^a Carmen Martínez Martínez, *Desde la otra orilla. Cartas de Indias en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*, León, Universidad de León, 2007.

⁵ José Miguel Aramburu Zudaire (1999), *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.

⁶ Jesús M^a Usunáriz, *Una visión de la América del XVIII. Correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*. Madrid, Mapfre, 1992.

⁷ Adolfo Arbelo García, (ed.), *Al recibo de ésta... Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2010.

⁸ Francisco Fajardo Spínola, *Las viudas de América. Mujer, Migración y Muerte*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2013.

⁹ Rebecca Earle, "Letters and love in colonial Spanish America", *The Americas* 62:1 (2005), pp. 17-46.

¹⁰ Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez, *El Hilo que une. Las relaciones epistolares en el Viejo y el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*. Mérida, Servicio de Publicaciones de la Uex/Editora Regional de Extremadura, 1999, p. 39.

La escasa presencia de epistolarios femeninos hunde sus raíces, por tanto, en un hecho material e indiscutible. Las cartas de mujeres se encuentran con dificultad, sus testimonios escasean y, por tanto, resulta muy costosa su localización para los investigadores interesados en ellas. Pero también es verdad que mucha culpa de todo la tiene la "miopía metodológica" de la que nos habla A. Levrin¹¹, que ha favorecido que asumiéramos de forma incuestionable el escaso papel femenino en el mundo de lo escrito, por fortuna hoy revisado para ver de forma muy diferente la relación de las mujeres con la cultura escrita.

Es cierto que las mujeres avanzaron de forma más modesta que los hombres en el creciente proceso de alfabetización experimentado en el mundo occidental de forma imparable, aunque oscilante, a partir del siglo XVI. De todos modos, la progresión en el uso de la lectura y la escritura fue abriéndoles ámbitos de relación y expresión a unos niveles inimaginables solo unos años atrás¹². La nómina de mujeres escritoras no ha dejado de crecer gracias a un enorme esfuerzo investigador¹³, a la vez que se han tipificado y analizado los espacios y modelos de creación que acogieron la escritura femenina, entre los que la producción epistolar ocupa un lugar predominante¹⁴. Hoy no sólo tenemos información puntual de las mujeres que tomaron en sus manos la pluma para escribir con fines literarios; sus textos están a nuestro alcance en papel o en la red. También conocemos las vías y métodos de la educación femenina, la casuística

¹¹ Asunción Lavrin y Edith Boorstein Couturier, "Las mujeres tienen la palabra. Otras voces en la Historia colonial de México", p. 281, en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 31, n° 2 (122), 1981, pp. 278-313.

¹² Nieves Baranda, *Cortejo a lo prohibido. Lectoras y escritoras en la España Moderna*, Madrid, Arco Libros, 2005 y "Mujeres y escritura en el Siglo de Oro: Una relación inestable", *Litterae. Cuadernos sobre Cultura Escrita* 3-4 (2003-2004), pp. 61-83; Mónica Bolufer Peruga, "Mujeres de letras. Escritoras y lectoras del siglo XVIII", en Rosa M^a Ballesteros García y Carlota Escudero (eds.), *Feminismos en las dos orillas*, Málaga, Universidad de Málaga, 2007, pp. 113-141.

¹³ M^a Victoria López Cordón, "La fortuna de escribir: escritoras de los siglos XVII y XVIII", en Isabel Monrant (ed.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, II, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 193-234, Ana Caballé, *La vida escrita por mujeres*, Vol. I, *Por mi alma os digo, de la Edad Media a la Ilustración*, Barcelona, Círculo de Lectores, 2003. Destacar, también, en este terreno la iniciativa del proyecto BISES (Bibliografía de Escritoras Española) que cuenta en la actualidad con más de 11.000 referencias primarias y secundarias relativas a las escritoras españolas, desde la Edad Media hasta 1800, datos objetivos y cuantificables con los que se testimonia la proliferación de escritoras e impresos femeninos especialmente significativos desde el XVII. [en línea] URL: <En línea: <https://www.bises.net/>>

¹⁴ Vanesa Cruz, "Correspondencia privada", en Nieves Baranda y Anne J. Cruz (eds.): *Las escritoras españolas de la Edad Moderna. Historia y guía para la investigación*, Madrid, UNED, 2018, pp. 449-466 y M^a Leticia Sánchez-Hernández y Nieves Baranda, "Correspondencia conventual", en Nieves Baranda y Anne J. Cruz (eds.): *Las escritoras españolas...*, pp. 151-174.

diferencial por origen social y geográfico, las peculiaridades formativas del mundo conventual¹⁵. Tampoco se han dejado de lado las prácticas cotidianas de la lecto-escritura femenina, la producción de documentos personales, y en general la compleja y diversa relación de las mujeres con el mundo del escrito, y un largo cúmulo de circunstancias que nos permiten insertar plenamente el universo femenino en el ámbito de la historia de la cultura escrita. Un ámbito que hoy no puede concebirse, ni entenderse, sin la presencia de las mujeres, aunque estamos de acuerdo con María Martos y Julio Neira cuando afirman que queda mucho por hacer en esta "arqueología de la voz femenina", imprescindible para hacer llegar a la sociedad sus palabras y pensamiento¹⁶. Un proceso de recuperación en el que la producción epistolar, aunque exigua, ha desempeñado y sigue haciéndolo un papel destacado, hasta el punto de que la epistolografía femenina es hoy una línea de trabajo muy fecunda¹⁷ para diversas disciplinas del ámbito de las humanidades y las ciencias sociales.

En un primer momento, el interés de la historiografía modernista por la correspondencia privada no se focalizó de manera exclusiva en la producción epistolográfica femenina. Ha habido una etapa relativamente dilatada, con más de treinta años recorridos ya, en la que el esfuerzo investigador se ha encaminado a la recuperación y estudio de colecciones epistolares de distinto origen y procedencia, siguiendo en gran parte la estela marcada por la publicación de las cartas de la emigración a Indias que E. Otte rescató del AGI. Solo en fechas recientes el interés por la producción de textos femeninos ha despertado la inquietud investigadora por las epístolas de mujeres, dando lugar a una fecunda línea de trabajo que por ahora no ha hecho más que iniciar su andadura. Aunque, conviene tener presente que la mayor parte de los resultados que hasta ahora se han obtenido se vinculan estrechamente a

¹⁵ Nieves Baranda y M^a Carmen Marín, *Letras en la celda. Cultura escrita de los conventos femeninos en la España moderna*, Madrid, Iberoamericana/Vertuet, 2014, Anne J. Cruz, "La educación de las mujeres en la España de la temprana Edad Moderna", en Nieves Baranda y Anne J. Cruz, (eds.), *Las escritoras ...*, pp. 64-84; Josefina Muriel, *Cultura femenina novohispánica*, México, UNAM, 1994 pp. 495 y ss. y Ximena Azúa Ríos, *Abriendo nuestros propios cofres. La escritura de las monjas coloniales en Chile*, Tesis para optar al grado de Doctor en Literatura, con mención en Literatura Chilena, Santiago de Chile, 2011. En línea:

http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/108715/fit-azua_x.pdf?sequence=3&isAllowed=y

¹⁶ María Martos y Julio Neira, "Introducción. Identidad autorial femenina y comunicación epistolar: una propuesta metodológica", en María Martos y Julio Neira (Coords.), *Identidad autorial femenina y comunicación epistolar*, Madrid, UNED, 2018, pp. 7-24.

¹⁷ Belén Almeida Cabrejas y M^a Carmen Fernández López (Eds.), *Cansada tendré a vuestra excelencia con tan larga carta: Estudios sobre aprendizaje y práctica de la escritura por mujeres en el ámbito hispánico (1500-1900)*, Lugo, Editorial Exac, 2017.

relaciones epistolares de mujeres de la élite -nobles, burguesas y religiosas-, cuyas cartas fueron más frecuentes y se han conservado mejor. Escasean, por tanto, los testimonios de las mujeres de los grupos subalternos, menos usuales y también peor valorados documentalmente hablando hasta fechas muy recientes.

Un nuevo epistolario femenino entre el Viejo y el Nuevo Mundo (1527-1815)

Cuando hace veinte años localizamos un conjunto de 373 cartas privadas en la sección de Inquisición del Archivo General de la Nación de Méjico (AGN)¹⁸, las perspectivas de aproximación a la producción epistolar de las mujeres de los grupos populares se ampliaron sustancialmente, porque esta colección escapaba de algunos de los cánones habituales percibidos hasta entonces en la correspondencia privada transatlántica. En primer lugar, porque casi las dos terceras partes de estas cartas fueron escritas en el Viejo Mundo y se dirigieron a parientes y amigos residentes en Indias, es decir, se movieron en una dirección opuesta a las misivas de otras colecciones transatlánticas¹⁹. Y lo que es más interesante para la cuestión que estamos abordando, porque estas cartas tenían autoría femenina en el 58% de los casos. Un dato que nunca deberemos interpretar como exponente indiscutible de la implicación femenina en la escritura epistolar, al estar mediatizado por las fuentes en las que se preservaron estas misivas: los delitos de bigamia del Tribunal de la Inquisición novohispana, donde abundan las letras de mujeres dirigidas a unos esposos que las habían suplantado al contraer un nuevo matrimonio.

No obstante, la riqueza informativa de esta documentación nos ha llevado a realizar nuevas pesquisas dentro de los fondos del AGN, en parte porque creímos necesario sondear con mayor intensidad los legajos de la Inquisición novohispana, realizando un barrido sistemático de todos sus procesos. Los resultados obtenidos han sido más que alentadores, pues hemos duplicado con creces el número de piezas que dimos a conocer hace varios años; así a las 373 cartas privadas que se publicaron en el *Hilo que une*, debemos sumar ahora otras 412 de reciente localización. Además, en las otras secciones de Instituciones Coloniales del AGN, hemos llegado a identificar 1.967 cartas más, por lo que en su conjunto en la actualidad disponemos de un volumen total de

¹⁸ Las cartas publicadas son 380, de las cuales 7 son misivas generadas dentro del procedimiento inquisitorial, por lo que procedemos a desglosarlas del cómputo general de las cartas privadas.

¹⁹ Werner Stangl ha resaltado la escasa representación que en las publicaciones de cartas privadas relacionadas con la emigración a Indias tienen las epístolas que viajaron desde España hacia América, lo que dificulta que se pueda llegar a tener una visión completa de las relaciones transatlánticas. Werner Stangl, "Un cuarto de siglo con cartas privadas de emigrantes a Indias. Prácticas y perspectivas de ediciones de cartas transatlánticas", p. 727, *Anuario de Estudios Americanos* 70, 2 (julio-diciembre, 2013), pp. 703-736.

2.752 misivas privadas que se escribieron dentro de los territorios americanos, fundamentalmente del virreinato novohispano o que se intercambiaron entre el Viejo y el Nuevo Mundo²⁰.

Una vez más, una de las cualidades de este gran epistolario rescatado del AGN, es el importante volumen de cartas que fueron escritas desde España y remitidas al Nuevo Mundo, una realidad que, como decíamos, no suele encontrarse en otras colecciones de cartas transatlánticas, donde predominan de manera aplastante las enviadas por los emigrantes desde América a sus allegados en España. También ahora la presencia femenina tiene una destacada relevancia, aunque no en los niveles que las epístolas de manos de mujer alcanzaron en nuestra anterior publicación. En total contamos, pues, con 421 misivas escritas por mujeres, que representan el 15,30% del conjunto epistolar identificado en el AGN, un dato que triplica el valor al que nos tienen habituados las cartas transatlánticas hasta ahora publicadas.

Conscientes del valor que las cartas privadas de mujeres tienen en la actual investigación, hemos optado por realizar una selección dentro de este voluminoso fondo epistolar familiar con el criterio de individualizar las cartas de mujeres. Un material que entendemos no debe atender exclusivamente a los documentos generados por manos femeninas, sino también a todos aquellos que de manera directa implicaron a las mujeres en el intercambio epistolar, como receptoras de esas misivas. Las cartas nos han enseñado a comprender que la sensibilidad femenina no se visibiliza exclusivamente en el acto de la escritura, sino también en la recepción y lectura de unas misivas. Muchas mujeres vivieron el día a día esperando con avidez esas cartas, transitaron diversos espacios para hacerse con ellas, y cuando las tuvieron en sus manos las leyeron con una emoción, que a veces rayó el paroxismo; situaciones que hemos podido conocer también a través de otras cartas.

“Un pliego recibí, su fecha en San Juan de Ulúa, y fue tanto el gozo que esta miserable vieja sintió que me tuvieron por muerta por más de dos horas del gran contento que recibí de que habéis llegado con salvamento de los trabajos y peligros de la mar”²¹.

En total, teniendo en cuenta tanto las cartas escritas por mujeres, como aquellas que se dirigieron a ellas, hemos podido individualizar 634 misivas que tienen a las mujeres como corresponsables, es decir, el 23,5% del volumen total de epístolas personales

²⁰ Aunque este proyecto se encuentra en un avanzado estado de elaboración, aun no está concluido. Por tanto, los datos que ofrecemos en este artículo deben considerarse todavía como provisionales.

²¹ Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez, *El Hilo que une...*, p. 295.

localizadas en el AGN, casi la cuarta parte de las mismas²². Estamos, por tanto, ante un conjunto epistolar poco habitual, tanto si consideramos el sexo de los participantes en esa relación epistolar, como si tenemos en cuenta la extracción social de sus productoras y los espacios implicado en el intercambio de estas misivas.

1.- Atendiendo a esta última cuestión, nos encontramos ante un repertorio documental en el que hemos integrado tanto cartas enviadas y/o recibidas por mujeres dentro de los territorios americanos -fundamentalmente del Virreinato novohispano- como otras muchas que fueron intercambiadas entre el Viejo y el Nuevo Mundo²³. Dos *espacios de relación epistolar*, que muestran una realidad cuantitativamente muy pareja, como confirman los datos expuestos a continuación.

Tabla 2. ÁMBITO ESPACIAL DE LAS CARTAS (1527-1815)

Ámbito espacial	Total	Porcentaje
Cartas entre Viejo y Nuevo Mundo	322	50,8 %
Cartas en el Nuevo Mundo	312	49,2 %
TOTAL	634	100 %

Un valor añadido de este epistolario es, por tanto, el importante volumen de cartas escritas desde España y algunas ciudades europeas²⁴ con destino a los territorios americanos. Se trata de un tipo de correspondencia de la que existen escasos ejemplos en otros epistolarios ya publicados vinculados con las dos orillas. Por otra parte, el reparto espacial y cronológico de esta documentación refleja perfectamente la dinámica interna del proceso migratorio a Indias, siendo la correspondencia más abundante la que partió desde Andalucía, y de manera relevante desde Sevilla y Cádiz, ciudades que detentaron la cabecera de la Carrera de Indias durante el periodo colonial. Por ello los volúmenes de cartas datadas desde Sevilla se concentran sobre todo en los siglos XVI y XVII, cuando la ciudad hispalense monopolizaba los intercambios con América, mientras que las misivas que viajaron desde Cádiz y otras localidades cercanas, se agruparon fundamentalmente en el XVIII, mostrando los cambios que en la política de las comunicaciones atlánticas se produjeron a comienzos de ese siglo. Sin embargo, no

²² Las misivas que se enviaron a mujeres (227) representan sobre el total de cartas localizadas en el AGN 8,2%, mientras que las cartas de autoría femenina (422) alcanzan el 15,3%.

²³ Dentro de esta última categoría hemos incluido algunas cartas que se giraron dentro del espacio americano, pero que al formar parte de colecciones familiares intercambiadas entre ambas orillas hemos considerado oportuno mantenerlas unidas.

²⁴ A excepción de cuatro cartas enviadas desde Niza, Dulzago, Nápoles y Aveiro, las restantes fueron remitidas desde España.

todas las cartas que se enviaron desde Sevilla o Cádiz procedían de mujeres nacidas allí, porque entre la correspondencia descubrimos a emisoras de otras procedencias que se encontraban radicadas en ambos puertos de embarque lo que les permitía agilizar los envíos y quizás también hacer realidad un posible traslado a las Indias para reencontrarse con sus esposos u otros familiares.

Las epístolas procedentes de otros territorios castellanos como Extremadura y las dos Castillas, sin llegar a alcanzar los valores de las cartas andaluzas, representan porcentajes significativos, sobre todo durante el siglo XVI, cuando su protagonismo en el proceso migratorio a Indias fue importante. El relevo territorial que en el trasvase poblacional se produce en el siglo XVIII, se refleja también en este corpus puesto que las cartas que fueron enviadas desde España en esta centuria lo hicieron fundamentalmente desde alguno de los territorios que contribuyeron con más emigrantes a Indias: País Vasco, Cantabria, Asturias, Navarra y en menor medida Galicia.

En relación al destino de estas mismas cartas, a excepción de un pequeño porcentaje que se intercambiaba dentro de España, la gran mayoría se remitieron a los territorios que conformaban el Virreinato de la Nueva España. Territorios que, para una buena parte de las emisoras, sobre todo en las etapas más tempranas, estaban bastante desdibujados. Por ello abundan destinos genéricos como "en la Nueva España", "en el Reino de Méjico" o "en la conquista de los chichimecas", sin descartar expresiones si cabe más vagas como "donde estuviere". "Méjico" o "la ciudad de Méjico", aparecen en los sobrescritos como el destino preponderante, aunque no siempre los receptores de las cartas se encontraban residiendo en la capital virreinal. Más concreción encontramos en los intercambios internos efectuados en Indias, donde los emisores muestran mayor conocimiento del destino hacia donde deseaban dirigir sus correspondencias.

2.- Entre las características más notable de este nuevo epistolario, está la enorme relevancia que en él tiene *la autoría femenina*. Somos conscientes que esa abultada presencia obedece en gran medida a los criterios utilizados a la hora de construir esta recopilación epistolar, individualizando de un conjunto mayor de cartas aquellas que fueron enviadas y/o recibidas por mujeres. Sin embargo, merece la pena resaltar que dos terceras partes de las piezas que se integran en esta colección son de producción femenina. En contrapartida, y frente a este protagonismo indiscutible de las mujeres como autoras, los hombres adquieren una mayor presencia como destinatarios de las misivas, en algo más del 62% de los casos. Y es así, porque en una sociedad como la de Antiguo Régimen, con unos roles bien definidos, cuando las mujeres tomaban la pluma para relacionarse con sus allegados ausentes, lo hacían mayoritariamente para dirigirse a los hombres de su entorno familiar y social, que se encontraban alejados de ellas por razones de tipo económico, laboral o incluso cultural.

Tabla 3. SEXO DE LOS EMISORES Y RECEPTORES

Emisor	Receptor	Total	Porcentajes
mujer	hombre	381	62,8
mujer	mujer	41	6,7
hombre	mujer	185	30,5
	TOTAL	607²⁵	100

El protagonismo femenino se acentúa todavía más en la correspondencia que se envió desde España si se la compara con aquella que se giró exclusivamente dentro del ámbito americano. En el primer caso el porcentaje de mujeres emisoras es aplastante, rebasando el 96 %²⁶. Ellas tendieron a estrechar lazos epistolares con su entorno personal y familiar, en el que los hombres tuvieron una presencia importante. Sin embargo, puede que, por tratarse de cartas de sectores sociales muy dispares, donde los grupos subalternos están también presentes, las redes epistolares exclusivamente femeninas que se han detectado en otros epistolarios de élites socioculturales²⁷, se muestran en estos corpus muy débiles, tal como podemos apreciar no sólo atendiendo al volumen de las cartas que las mujeres se intercambiaron entre sí, sino también a la frecuencia con que se escribieron entre ellas. En este terreno apenas se aprecia un comportamiento diferencial entre las mujeres que se intercambiaron sus epístolas a través del Atlántico frente a las que lo hicieron dentro del territorio americano. Las primeras optaron por esta vía de manera muy comedida hasta el punto de que esta práctica no supera el 7% de las cartas que enviaron, mientras que cuando las mujeres

²⁵ No hemos computado 27 cartas emitidas o recibidas por mujeres en las que no consta el otro corresponsal.

²⁶ De las 282 escritas desde España, 272 las escribieron mujeres.

²⁷ Vanesa de Cruz: "Manos que escriben cartas: Ana de Dietrichstein y el género epistolar en el siglo XVI", en *Litterae. Cuadernos sobre Cultura Escrita* 3-4 (2003-2004), pp. 161-185 y Nieves Romero-Díaz, "Cada día más sola sin ti: Autoridad y emoción en las relaciones epistolares de María Teresa de Austria", en María Martos y Julio Neira (coords.), *Identidad autorial femenina y comunicación epistolar*, Madrid, UNED, 2018, pp. 61-92.

escribieron dentro del espacio americano eligieron como destinatarias de sus misivas a otras mujeres en un porcentaje que no rebasa el 10%²⁸.

Resulta evidente, pues, que la escritura entre mujeres no es la característica más notoria de esta colección, pues este tipo de correspondencia no llega a alcanzar el 8% del conjunto de las cartas. Cuando las féminas eligen una destinataria de su mismo sexo enviaron preferentemente su correspondencia a sus hermanas, madres, cuñadas, tías y de forma menos recurrente a sus abuelas, primas y sobrinas; es decir, a las mujeres de su entorno parentelar más cercano.

Esa misma tónica de relación parentelar directa se detecta cuando las mujeres escribieron a varones. A ambos lados del océano las mujeres dirigieron sus cartas de manera predominante a sus esposos, siendo ésta una práctica más habitual en las misivas americanas que en las procedentes de Europa. No es ésta la única diferencia que se puede detectar en las preferencias de las mujeres de uno y otro ámbito territorial a la hora de elegir los destinatarios de sus misivas. La correspondencia femenina del Viejo Mundo tiene la impronta de la emigración. Maridos y hermanos, hombres que comparten generación con la autora de las misivas, fueron los destinatarios de casi el 60% de sus cartas. Un porcentaje que rebasa el 70% si sumamos a los anteriores los hijos que recibieron cartas de sus madres, algunas compartidas con las que éstas escribieron a sus maridos y hermanos, padres y tíos de los receptores. También los sobrinos, primos y cuñados están presentes entre los destinatarios de las cartas femeninas que cruzaron el océano procedente del Viejo Mundo, aunque con menor frecuencia.

Por su parte, en las cartas escritas en suelo americano, aunque los maridos acaparan las preferencias femeninas como receptores de correspondencia, incluso con mayor relevancia que en las cartas peninsulares, los hermanos, hijos y primos fueron también receptores habituales de las epístolas de las mujeres que residían en América, como también los novios, amantes y parientes ficticios.

Las cartas de mano femenina en su conjunto, dejan entrever un ámbito de producción estrictamente familiar y afectivo. Aunque también, sin perder de vista esta realidad, y a veces compartiéndola, puedan conciliar con un entorno familiar y de amistad objetivos económicos y de interés personal.

²⁸ De las 322 cartas que se intercambiaron entre el Viejo y el Nuevo Mundo 289 fueron escritas por mujeres, y de ellas en 251 ocasiones se informa la relación que las une con los receptores. Por su parte, en las cartas que se intercambiaron dentro de América, que suman 312 casos, la autoría femenina asciende a 147, de las que en 67 casos se conoce la relación que une a la emisora con los receptores. Por lo que respecta a los emisores masculinos, hay 24 cartas giradas entre el Viejo y el Nuevo Mundo, que contienen esta información y 81 misivas informadas para la correspondencia intercambiada dentro los territorios americanos.

En todo caso, resulta evidente que el universo epistolar de este corpus no representa una realidad exclusivamente femenina, de espacios cerrados, sino un mundo interconectado en el que los hombres ocupan un papel relevante como receptores en primer lugar, y como emisores en un segundo plano.

Por otro lado, las mujeres que recibieron estas cartas en su mayoría residían en Indias y también desde allí se les escribió, porque las cartas giradas a mujeres desde España son irrelevantes (4 casos). Cuando ellas recibieron cartas éstas procedían de sus maridos fundamentalmente (36,6%). Si a ello unimos las que les enviaron sus prometidos y amantes, casi la mitad de las epístolas que estos hombres escribieron se integran en lo que podríamos definir como "cartas de amor", unos escritos surgidos de relaciones de pareja²⁹ que, aun contando con la inmensidad del espacio virreinal novohispano, resultaban más viables que en el entorno de la emigración transoceánica. Son cartas de cariño, pasión y reproches entre amantes separados en la distancia geográfica casi siempre. Junto a ello, los hombres del México colonial a través de sus epístolas trataron de estrechar los lazos de afecto con las mujeres más allegadas de su familia: madres, hermanas, tías, primas y sobrinas, para tejer un mundo relacional acorde con el modelo familiar que se fue construyendo en la América colonial.

3.- Aunque resulta indiscutible el protagonismo que alcanza la escritura femenina en el corpus que estamos analizando, descubrir a través de él *la implicación* que estas *mujeres* tuvieron *en el ámbito de la lecto-escritura* es una tarea muy compleja que requiere un análisis detallado e individualizado de todas las cartas que integran el conjunto. Una labor necesaria, que a largo plazo aportará interesantes resultados, por ello por ahora debemos conformarnos con ofrecer una aproximación de conjunto.

Un dato que puede arrojar algo de luz sobre este tema tiene que ver con la *evolución temporal* que muestran estas misivas femeninas, con una progresión imparable desde el siglo XVI al XVIII, centuria esta última en la que se concentran el 62% de las piezas localizadas. Evolución cuantitativa que confirma la idea tantas veces repetida de que fue durante la etapa moderna cuando se produjo el triunfo del género epistolar³⁰, aunque también al interconectar el reparto temporal de las cartas femeninas con su área de procedencia, podemos corroborar la plena adecuación de la correspondencia femenina a los flujos de la emigración. El mayor volumen de desplazamientos a Indias del XVI repercute en el incremento de la correspondencia que se envió desde el Viejo Mundo para hacer factible la comunicación con los ausentes. Un modelo que se mantendrá también en la centuria siguiente, aunque disminuyendo su intensidad hasta alcanzar el

²⁹ Jesús M^a Usunáriz, *Cartas de amor en la España del Siglo de Oro*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2011.

³⁰ Antonio Castillo Gómez, "Hablen cartas y callen barbas: escritura y sociedad en el siglo de Oro", *Historiar* 4 (2000), pp. 116 -127

XVIII, tiempo en el que las misivas de uno y otro espacio llegan prácticamente a compartir protagonismo. Esta adecuación de la producción epistolar con los ritmos migratorios, y la progresiva formación de la sociedad colonial, confirma la importancia que desde hace un tiempo se le viene otorgando a "la escritura por necesidad"³¹, fundamental en la comunicación del periodo moderno, y para las mujeres que se vieron implicadas con el fenómeno migratorio. Para algunas de ellas su vínculo con las epístolas surgió como una urgencia vital, impuesta por las circunstancias, y resuelta de muy diversas maneras, incluida la lecto-escritura delegada. A veces esas necesidades provenían de la esfera profesional y social (gestión de negocios familiares, profesión religiosa, condición nobiliar), pero las más se generaban como consecuencia del desplazamiento de algún ser querido por diversas circunstancias. Razón que los expertos en correspondencia, como es el caso de Antonio Castillo, esgrimen como el gran motor del desarrollo epistolar experimentado en el periodo moderno³²: hablar desde las cartas, establecer un diálogo en la distancia con los seres queridos ausentes³³.

Aunque en muchos casos resulta difícil conocer directamente *la extracción social* de las emisoras de estas misivas, sobre todo cuando las cartas están desprovistas de un contexto documental que pueda aportar datos sobre los corresponsables, indicios indirectos tales como la información relativa a los emisores y receptores, los asuntos tratados, y a veces la destreza gráfica de las autoras... nos permiten adelantar, a la espera de poder abordar un análisis más exhaustivo, una valoración general sobre el estatus de las mujeres implicadas en este intercambio epistolar. En esta colección abundan los testimonios de mujeres de estratos medios y bajos, mientras que apenas están representadas las élites, si exceptuamos la importante presencia de las religiosas en la producción de estas misivas. Una circunstancia que, desde nuestro punto de vista, incrementa el valor testimonial de estos documentos, pues, como sabemos, las cartas de los sectores medios y bajos de la sociedad no se prodigan en los archivos, y mucho menos las que se escribieron con manos de mujer.

Finalmente, otro dato que también puede arrojar algo de luz sobre la implicación que las mujeres tuvieron en el ámbito de la lecto-escritura tiene que ver con *la continuidad del escrito* entre las protagonistas implicadas en este corpus documental. Las 634 cartas que lo integran se agrupan en 205 colecciones, lo que arroja una densidad media de 3 cartas por cada mujer, dato que traslada la idea de que nos encontramos ante una práctica epistolar poco compacta. Un aspecto que puede visibilizarse y matizarse mejor

³¹ Nieves Baranda, "Mujeres y escritura en el Siglo de Oro...", pp. 70-82

³² Antonio Castillo Gómez, "El mejor retrato de cada uno". La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII", en *Hispania* LXV/3, n° 221 (2005), pp. 847-876.

³³ Fernando Bouza, *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 140.

si agrupamos este conjunto documental atendiendo al tamaño de las colecciones que lo integran.

Tabla 4. COLECCIONES EN EL EPISTOLARIO

Cartas por colección	Colecciones	
	Total	Porcentaje
1-2	153	74,6
3-6	32	15,6
7-10	9	4,4
+10	11	5,4
TOTAL	205	100

Aparentemente los datos anteriores ponen de manifiesto la escasa densidad del epistolario si consideramos que las colecciones con 1 y 2 cartas representan las dos terceras partes del conjunto. Mujeres que aparentemente escribieron o recibieron una sola carta, o a lo sumo dos, nos sitúa ante una encrucijada desoladora, si nos dejamos arrastrar por la evidencia que suelen aportar los números con su implacable frialdad. Estos números nos siguen demostrando con su progresión decreciente que los epistolarios más voluminosos y densos fueron casi una rareza en este corpus epistolar. Llegados a este punto, no nos resistimos a plantear como explicación de tal comportamiento el problema siempre espinoso de la preservación documental ¿Estamos realmente ante pequeñas colecciones, o las cartas que han llegado a nuestras manos solo cumplen la función de testimoniar la presencia de lo escrito entre las personas que las produjeron y/o las leyeron? ¿Qué hubiera pasado si sólo la mitad de los actores implicados en los intercambios epistolares de una o dos misivas -que no lo olvidemos, representan casi el 75% de las colecciones- hubieran guardado la mayoría de la correspondencia que recibieron y no solo una o dos cartas? No debemos culpar solamente a los actores directos de la correspondencia en la conservación de estas piezas documentales, sino también a la laxitud de los burócratas de la administración colonial, habida cuenta de que las misivas las hemos encontrado en archivos oficiales y no privados. Hoy conocemos bastante bien las razones que impulsaron a custodiar las cartas administrativamente hablando, por lo que podemos concluir que la escasa relevancia de estas epístolas a nivel administrativo pudo jugar en contra de la custodia de colecciones completas, guardándose solo aquellas que testimoniaban los acontecimientos que se desearon verificar documentalmente.

Por otra parte, si aproximamos nuestro objetivo para detectar en cada una de las colecciones la presencia de escritos pertenecientes a una misma mano femenina, podemos verificar la existencia de una mayor densidad epistolar. Si nos fijamos en la

acumulación de tres o más misivas de autoría femenina por colección, se aprecia que en el caso de las que fueron intercambiadas entre el Viejo y el Nuevo Mundo ello sucede en más de la tercera parte de los casos (34%). Sin embargo, en los territorios americanos la participación sistemática de las mujeres en la producción documental es mucho más reducida, si exceptuamos algunas voluminosas colecciones que alimentaron religiosas, a veces emparentadas entre sí. Es el caso de un grupo de más de treinta cartas intercambiadas en el entorno conventual de la Nueva España, pero que sin embargo conforman una colección familiar, testimonio de la relación epistolar de hombres y mujeres unidos por lazos de sangre. En su escritura intervinieron 18 emisores, que eran mujeres en más del 83% de los casos. Como emisoras y receptoras se intercambiaron misivas en los distintos conventos del virreinato novohispano en los que residían, aunque también escribieron a otras mujeres de su familia (madres y abuelas), recibiendo a su vez misivas de parientes de sexo masculino. Los nombres de algunas de estas mujeres se repiten como autoras y destinatarias, por lo que nos situamos ante una colección densa, capaz de hacer aflorar una red epistolar femenina de sumo interés en la problemática que estamos abordando³⁴.

¿Cuántas familias en idénticas condiciones llegaron a perder testimonios tan valiosos, privándonos de ellos? Puede que la situación conventual de los promotores de la colección aludida ayudara a su preservación, pero éste, con muy pocos casos más, conforma una excepción en las relaciones epistolares femeninas dentro del ámbito americano. Lo común es que nos situemos ante colecciones poco densas, a lo sumo con dos epístolas de la misma emisora, cuando no una. Textos volátiles, testimonios de otros muchos que no han llegado a nuestras manos, tal como lo confirman las propias cartas que avisan de otras misivas que, aunque se escribieron, no se han preservado a su lado. Ya lo decíamos antes, cuanto menor arraigo social tienen los productores de la correspondencia, mayor riesgo existe para que ésta se pierda³⁵.

Cuando las mujeres escriben desde España demuestran una mayor iniciativa para mantener vivo su contacto epistolar, y aunque repiten sus misivas en contadas ocasiones, cuando lo hacen dan pruebas de una constancia mayor. Muchas de estas mujeres son las productoras únicas en colecciones modestas, de tres, cuatro y hasta siete misivas. Otras repitieron envíos que se han integrado en colecciones mayores de veinte y hasta treinta misivas. Sin duda, aunque es excepcional, el caso de Catalina Gral puede ayudarnos a valorar el papel que algunas mujeres concedieron a la comunicación epistolar para mantenerse unidas a sus seres queridos ausentes, pero también para

³⁴ AGN. *Hacienda*, vol. 308 (2)

³⁵ Verónica Sierra Blas: "Escribir y servir: Las cartas de una criada durante el franquismo", pp. 123-24, *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita* 10 (2002), pp. 121-140.

cimentar un capital relacional basado en una red de parientes y amigos. Esta gaditana, miembro de una familia de la pequeña burguesía del entorno portuario de la Isla de León, fue capaz de mantener con uñas y dientes el contacto epistolar con un marido que marchó precipitadamente a Nueva España acuciado por las deudas. Le escribió siempre que pudo, casi todos los meses, durante los tres años que duró su correspondencia (agosto de 1774/noviembre de 1777), aprovechando las ventajas que el ámbito gaditano le ofrecía para ello y también sirviéndose de la regularidad y aparente seguridad del Correo oficial con las Indias recién instituido por la Corona, como ella misma dejó muy claro en varias ocasiones³⁶. Escribió a su marido más de treinta cartas, que se han conservado junto a unas pocas misivas que también enviaron al ausente la suegra y cuñada de Catalina. Una comunidad de mujeres que interactúa con las epístolas, por medio de las cuales descubrimos los vínculos relacionales tejidos en su entorno.

Sólo un indicio documental nos inquieta. Hemos constatado que las mujeres novohispanas demostraron escasa inclinación a mantener contactos epistolares estables, que tomaron la pluma casi siempre para escribir solo una o dos cartas. Sin embargo, en este territorio también se generaron colecciones más o menos densas, pero casi siempre de autoría masculina. Sobre todo, maridos, pero también novios, amantes, hermanos, que mantienen una conversación epistolar en un tiempo más o menos largo, que ajusta la intensidad del intercambio. Cuatro, seis, siete, diez, doce y hasta veintiséis cartas recibieron estas mujeres, que se insertaron en la actividad epistolar densa como receptoras y no como emisoras ¿Este dato podría ser indicio de un menor nivel de destreza gráfica de las mujeres? ¿O simplemente, de una respuesta distinta a la hora de preservar los documentos? Guardar para leer a través del tiempo, para avivar recuerdos e intensificar sentimientos. Puede que las mujeres fueran más propensas a llenar sus baúles de estos papeles inútiles, que no demostraban nada, o poco, a nivel legal y administrativo, que sólo servían para saberse vivas y en un tiempo amadas.

"Hijo mío, el coreo de este mes no ha venido y quedo muy desazonada con su tardansa, pues no tengo otro consuelo más que es ver carta tuya, hijo, y muchas veces me levanto de la costura, me pongo gunto a mi confre, tomo las cartas y las voy leyendo y con esto me divierto, pues me parese que hablo contigo; Dios me dé el gusto

³⁶ José Aranedo, "Los correos como agentes de cambio. Actores postales en la reforma de las comunicaciones imperiales (Chile, 1764-1794)", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, 2017.

En línea: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71552>

DOI: 10.4000/nuevomundo.71552

de verte. Cada día se me ase un siglo; sea todo por Dios y por su Santísima Madre, pues estoy pasando el purgatorio"³⁷.

³⁷ AGN. *Indiferente Virreinal-Correo*, caja 1696, exp. 22, ff. 46r-46v y 49r-50r.

Los despojos de la corona: algunos testimonios literarios del *imperium* carolino

Guillermo Serés*

Universidad Autónoma de Barcelona

La renovatio imperii

Tenía razón el homenajeador, el querido amigo Ricardo García Cárcel, cuando señalaba la escasez de panegíricos, tratados encomiásticos, argumentadas reflexiones o incluso crónicas particulares sobre la figura del Emperador, seguramente por la indiferencia de la Corte: “si el interés propagandístico de los valores que representaba el Imperio se dio muy claramente en el arte, ¿por qué los intelectuales orgánicos de las letras estuvieron tan mal atendidos por la corte?”¹. Porque, en efecto, así como la

* ORCID 0000-0002-8746-1541. Este estudio se inscribe en el marco del proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad “Tradición y originalidad en la cultura humanística de Indias. Géneros, paratextos y traducciones en el mundo atlántico (siglos XVI-XVII)” (FFI2017-87858-P).

¹ Ricardo García Cárcel “La leyenda negra de Carlos V”, en Francisco Sánchez Montes González y Juan Luis Castellano (coords.), *Europeísmo y universalidad. La figura de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Vol. I, 159-176. El artículo es un excelente recorrido por la consideración del Emperador en los sucesivos períodos históricos. Con todo, como recuerda Richard L. Kagan (*Los cronistas y la corona. La política de la historia de España en las edades media y moderna*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica- Marcial Pons, 2010, pp. 107-108), “para mantener los objetivos universales del Emperador, los cronistas dedicados a escribir lo que era referido como ‘nuestra corónica’ procedían de varias partes del su Imperio. [...] Su salario, fijado en ochenta mil maravedíes, era bastante cuantioso y en teoría proporcionaba la libertad de escribir sin tener que buscar otras fuentes de financiación. Sus obligaciones eran mínimas: cuatro meses de residencia al año en la corte. [...] Estos escritos, una vez ensamblados entre sí, eran considerados materia prima para una crónica imperial comprensiva que recorriera la totalidad del reinado del Emperador”, R. Kagan, *Los cronistas y la corona*. pp. 107-108; pero “todos los cronistas del rey que escriben en vida del Emperador reflejan un tono de comprensión hacia la revuelta comunera” que impedirá blanquear su leyenda negra. Ricardo García Cárcel, “La leyenda negra...”, p. 172.

propaganda artística era muy amplia, como demostró Checa con su *opus immensum*², las muestras literarias no se compadecen bien con la enorme figura de Carlos V; seguramente porque la tradición encomiástica de las artes plásticas (especialmente la proveniente de la del imperio romano) era mucho más fácil de adaptar. O sea, el mensaje directo, el que entra por los ojos (medallas, medallones, esculturas, bajorrelieves, lienzos y frescos, cartones, tapices, telones, emblemas, triunfos y arquitectura efímera en general) se transmite y asimila más fácilmente por un amplio sector del público.

Los poetas panegiristas tendieron a usar (vale decir: trasladar, imitar, emular) algunos “despojos” (“lo que se trae tomado del enemigo, por otro nombre, presa”, según el *Tesoro* de Covarrubias) literarios de la Antigüedad. Es un concepto que señala Herrera en las *Anotaciones a la poesía de Garcilaso* (1580), donde confiesa servirse de los “admirables despojos” que el poeta toledano, a su vez, espigó en los poetas latinos e italianos:

¿Qué puede valer al espíritu quebrantado y sin algún vigor la imitación del Ariosto, qué la dulzura de Petrarca al inculto y áspero? Yo, si deseara nombre en estos estudios, [...] no pusiera el cuidado en ser imitador suyo, sino enderezara el camino en seguimiento de los mejores antiguos, y juntando en una mezcla a estos con los italianos, hiciera mi lengua copiosa y rica de aquellos *admirables despojos*³.

Más abajo señala que ya Santillana “tentó primero con singular osadía y se arrojó venturosamente en aquel mar no conocido y volvió a su nación con los despojos de las riquezas peregrinas. Testimonio de esto son algunos sonetos suyos”⁴.

Con todo, no es descartable que la escasez, o precariedad, literaria sobre Carlos V se deba, aparte el citado desinterés de la Corte, a que los tratadistas e intelectuales en general creían en la lógica histórica de la *translatio* y la *restitutio imperii*, estaba tan normalizada esa creencia, que no merecía la pena insistir en ello. Es como si Carlos estuviese predestinado desde Eneas (véase abajo) a asumir la *monarchia christianorum*, como, por otra parte, pareció confirmarse al descubrir y evangelizar América, después de que sus abuelos remataran la Reconquista. Ya lo recordaba Ariosto, en las octavas 18-36 del canto XV de la tercera redacción (C, 1532) del *Orlando furioso*, que recrean

² Fernando Checa Cremades, *Carlos V. La imagen del poder en el Renacimiento*, Madrid, El Viso, 1999.

³ Fernando de Herrera, *Anotaciones a la poesía de Garcilaso*, eds. Inorúa Pepe y José María Reyes, Madrid, Cátedra, 1985, p. 273, cursiva mía.

⁴ *Ibid.*, p. 278.

encomiásticamente al que fue coronado poco antes, en 1530, emperador en Bolonia⁵, como evocan especialmente en las octavas 32-33. Un poco antes, en los versos de las octavas 21-27, nos describe Ariosto las profecías de Astolfo, impregnadas de un providencialismo de Carlos V, cuyo *dominium mundi* se caracterizará por la *pax* y la *iustitia*. Lo pone en boca de la mítica Astrea, o sea, la Justicia, (hija de Astreo y Temis, la Ley), que fue la última en abandonar la tierra⁶, y que cuando llegó al cielo, se convirtió en la constelación de Virgo; simbolizaba la desaparición de la Edad de Oro y, por ende, la irrupción de la injusticia:

XV, 25

De sangre d'Austria y d'Aragón yo veo
nacer del Reno a la siniestra riba⁷

⁵ Baste ver Simone Rambaldi, “L'uso di simboli del potere imperiale romano a Bologna da Giovanni II Bentivoglio a Carlo V”, en S. Di Maria y M. Parada López de Corselas (eds.), *El imperio y las Hispanias de Trajano a Carlos V. Clasicismo y poder en el arte español*, Bolonia, Universidad, 2014, pp. 271-284, 279-282, donde señala la disposición de cuatro medallones (Julio César, Augusto, Tito y Trajano), dos estatuas ecuestres (Furio Camilo y Escipión el Africano) y cuatro pilastras “recanti statue di sovrani che avevano difeso la fede (Costantino, Carlo Magno, Sigismondo e Ferdinando de Aragona)”; por otra parte, “l'ideologia imperiale” recordaba a “Roma, cioè la città che, in altre circumstance, sarebbe stata la sede naturale dell'incoronazione” (p. 281); no fue escenario de dicha coronación por la cercanía temporal del “sacco di Roma” (1527). Cf. Ramón Menéndez Pidal, *Idea Imperial de Carlos V*, Madrid, Espasa-Calpe, 1940; Franz Römer, “Panegíricos en la época de Carlos V”, en A. Kohler (coord.), *Carlos V / Karl V. 1500-2000*, Madrid-Viena, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V – Österreichische Akademie der Wissenschaften, 2001, pp. 343-358; y Peter Stacey, *Roman Monarchy and the Renaissance Prince*, Cambridge, University Press, 2007.

⁶ Lo traen, entre muchos otros, Ovidio: “victa iacet pietas, et virgo caede madentis / ultima caelestrum terras Astrea reliquit” (*Metamorfosis*, I, 149-150), Juvenal (*Sátiras*, VI, 19-20) o Arato (*Phaenomena*, 102-136). En el mismo *Orlando* (III, 51, 5-8) también aparece la relación con Alfonso de Aragón, a cuyas órdenes militó Hércules de Este, señor de Ariosto: “Alfonso è quel che col saper accopia / sì la bontà, ch'al seculo futuro / la gente creedera che sia dal cielo / tornata Astrea dove può il caldo e il gielo” (*Orlando furioso*, trad. de Jerónimo de Urrea (Martín Nucio, Amberes, 1549), eds. Cesare Segre y Nieves Muñiz, Madrid, Cátedra, 2002, 2 vols). En XV, 23, 6, vuelve a citar los futuros reinos súbditos del de Aragón. En general, Frances Yates, “Charles V and the Idea of the Empire”, en *Astrea. The Imperial Theme in the Sixteenth Century*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1975, pp. 1-28; y Frederick A. De Armas, *The Return of Astrea: An astral-imperial Myth in Calderón*, Lexington, University Press of Kentucky, 1986, pp. 24-25; sobre la relación de Ariosto con el Emperador, Giuseppe Sangirardi, “L'Arioste et l'Empire. Réflexions sur les redactions du Roland furieux”, en R. Béhar y M. Blanco (coords.), *Les poètes de l'Empereur. La cour de Charles-Quint dans le renouveau littéraire du XVI^e siècle (1516-1556)*, *E-Spania* 13 2012 (En línea: <https://journals.openedition.org/e-spania/20968><https://journals.openedition.org/e-spania/20968>)

⁷ Carlos V nació en Gante, o sea, a orillas del Rin.

un príncipe, al valor del cual yo creo
ningún valor iguale que se escriba.
A Astra⁸ veo en su silla, y su deseo
cumplido, y veo de muerta que reviva,
y a la virtud, que echó este mundo cuando
a ella echó, salir por él de bando⁹.

Las profecías parecen confirmarse y celebrarse con los triunfos que en toda Italia le ofrecieron al Emperador, especialmente después de la campaña de Túnez: “fueron las sucesivas entradas triunfales de su viaje por Italia en 1536, posterior a su victoria en Túnez, del año anterior, las que contribuyeron a fijar de manera definitiva una imagen del César que, abandonando cualquier alusión a la estética caballerescas de la Edad Media, nos lo presenta como un héroe ‘all’antica’, al gusto del Renacimiento italiano”¹⁰. Sería la confirmación de su condición de *miles Christi*¹¹. Aquella “victoriosa expedición de Túnez fue el hecho que la propaganda imperial escogió como definitivo para la construcción del mito de Carlos V como héroe militar y para fijar su imagen como héroe clásico. Entonces cristalizó el mito del Emperador como renovador de la antigua grandeza romana¹² y nuevo Escipión”¹³, como, por otra parte, ya había augurado Sancho Cota en 1515, al ser coronado como duque:

⁸ ‘Astrea’.

⁹ ‘Volver, por obra suya, del exilio’.

¹⁰ F. Checa Cremades, *Carlos V. La imagen del poder...*, pp. 46-47. Miguel Ángel de Bunes y Miguel Falomir, “Carlos V, Vermeyen y la conquista de Túnez”, en *Europeísmo...*, Vol. V, pp. 243-257, 254-257, lo analizan desde los tapices de Túnez de Vermeyen (1546-1548), que, comparados con el retrato ecuestre de Tiziano, fueron más vistos “gracias a su mayor movilidad”. Franz Bosbach, “Concepción imperial e imagen pública de Carlos V en su coronación en Bolonia”, en *Carlos V.../Karl V...*, pp. 359-375, 373, nos recuerda los principales rasgos iconográficos; más exhaustivo es, con todo, el artículo de Rainer Wohlfeil, “Retratos gráficos de Carlos V al servicio de la representación y la propaganda”, en *Carlos V / Karl V...*, pp. 307-322, que recorre todas las edades del Emperador y sus respectivas propagandas, que también se recogen en sus supuestas memorias, que, como señala Richard L. Kagan (“La propaganda y la política: las memorias del Emperador”, en *Europeísmo...* Vol. I, pp. 209-216) eran “otro producto de un taller que involucraba la participación tanto del Emperador como de otros escritores, entre ellos, Ávila y Zúñiga [...] y Guillaume du Mâle” (p. 216).

¹¹ Se intentó fundir en su figura la “ideología caballerescas de origen borgoñón con la influencia muy fuerte del intelectualismo erasmiano y el sentido dantesco del Imperio de hombres como el canciller Mercurino Gattinara” (F. Checa Cremades, *Carlos V. La imagen del poder...*, p. 15).

¹² Uno de los regalos que recibe es un árbol genealógico que lo entronca con —¡nada menos! — Noé, Jano y Hércules.

el africano renombre
 de vos no hagáis ajeno,
 porque el furor sarraceno
 de vuestros miedos se asombre,
 el cual os traspasa ahora,
 porque cerca de Cartago
 vos remediéis el estrago
 que a vuestra España desdora¹⁴.

La aludida *renovatio* de la idea imperial¹⁵ —que, recíprocamente, presupone la *renovatio* individual y nacional— es un concepto político del que encontramos ilustres precedentes en el *Policraticus* (II, 124), de Juan de Salisbury¹⁶; en el *De monarchia*, de Dante, o en Petrarca, desembocando en el quimérico ideal de Cola di Rienzo, que habla de una

¹³ José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, “El humanismo áulico carolino: discursos y evolución”, en Jesús Bravo Lozano y Félix Labrador Arroyo, (coords.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, Vol. III, pp. 125-152, 138; complétese con F. Checa Cremades, *Carlos V. La imagen del poder...*, p. 203, y cf. Heinz Duchhardt, “Túnez, Argel, Jerusalén: la política mediterránea de Carlos V”, en *Carlos V/ Karl V...*, pp. 515-520 y F. Römer, “Panegíricos en la época...”, p. 352; Diane H. Bodart, “L’immagine di Carlo V in Italia tra trionfi e conflitti”, en F. Cantu y M. A. Viceglia (dirs.), *L’Italia di Carlo V. Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento*, Roma, Viella, 2003, pp. 115-138, muestra cómo la corte de Carlos V retoma la estética imperial de los Antoninos; para la retórica augusta del *adventus*, Roland Béhar, “In medio mihi Caesar erit: Charles-Quint et la poésie impériale”, en *Les poètes de l’Empereur...*; M. Á. de Bunes y M. Falomir, “Carlos V, Vermeyen y la conquista...”, p. 248 señalan que la imagen combina el ideal de cruzada, que fue “supuesta cruzada”, pues “fue en realidad una empresa de restitución que no procuró un nuevo territorio a la Cristiandad”.

¹⁴ P. 127. Vicenç Beltrán, “De Túnez a Cartago. Propaganda política y tradiciones poéticas en la época del Emperador”, en *BRÆ* 97 (2017), pp. 45-114, 60, lo interpreta como “el eco de la nueva guerra púnica”, que “llegó a todos los espacios políticos de la casa de Austria”: Cota, “integrado en el grupo de españoles residentes en Borgoña y hostiles a Fernando el Católico, [...] le dirigió una larga profecía donde el cortejo acostumbrado de personajes de la antigüedad terminaba con la aparición de Escipión, que le ofrecía la conquista de África”.

¹⁵ Cf. Pierre Civil, “La figura del emperador romano en la España de Carlos V: una representación del poder entre arte y literatura”, en *Europeísmo...*, Vol. I, pp. 105-114. Joseph Pérez, “La idea imperial de Carlos V” en *Europeísmo...*, Vol. I, pp. 239-250, 250, señala lo anticuadas que les parecían estas ideas a algunos contemporáneos, “por ello resulta muy difícil ver en él un precursor de la idea de Europa”; abunda en ello Lluís Roura, “Carlos V y la idea de Imperio en el pensamiento moderno” en *Europeísmo...*, Vol. I, pp. 251-264.

¹⁶ De la *translatio* se ocupa en IV, 12.

renovatio literal de la hegemonía romana¹⁷, o en el mismísimo Juan Bodino¹⁸. Ya estaba explícito en el pensamiento agustiniano (*De civitate Dei*, XV-XIX), para quien implicaba una síntesis del pasado, enfilada hacia una meta definida y deseable en el futuro¹⁹; lo retomó el agustino neoplatónico Egidio de Viterbo en su providencialista y sincrética *Historia viginti saeculorum per totidem psalmos conscripta*²⁰. Pero entre los pensadores españoles predominó la idea de que, si el imperio ha degenerado, hay que proclamar la *renovatio*, como apunta Juan de Mariana en *De rege et regis institutione*²¹. De modo que el Emperador, corrigiendo el legado romano (recuérdese el “sacco di Roma”), encarna la idea de la

¹⁷ Todo esto hay que vincularlo con la relectura que durante el siglo XVI se hizo de la leyenda mesiánica del último emperador que dominará el mundo bajo el signo de la Cruz antes del retorno de Cristo a la tierra; véanse Dietrich Kurze, “Prophecy and History”, en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes* 21 (1958), pp. 63-85. Luis Sánchez Agesta, “El ‘poderío real absoluto’ en el testamento de 1554 (sobre los orígenes de la concepción del estado)”, en *Carlos V (1500-1558)*, pról. M. Fernández Álvarez; prel. A. Gallego Morell, ed. facsímil (Granada, 1958), Granada, Archivum, 2001 pp. 439-460; y Marjorie Reeves “Jochainist influences on the ideas of a Last World Emperor”, *Traditio* 17 (1961), pp. 323-370.

¹⁸ Cf. Diego Quaglioni, *I limiti della sovranità. Il pensiero di Jean Bodin nella cultura politica e giuridica dell'età moderna*, Padua, CEDAM, 1992.

¹⁹ Que recuerda los versos de Lucrecio “Navigia atque agri culturas moenia leges / arma vias vestes et cetera de genere horum, / praemia, delicias quoque vitae funditus omnis, / carmina, picturas et daedala signa polita / usus et impigrae simul experientia mentis / paulatim docuit pedetemptim progredientis” (*De rerum natura*, V, 1443-1448).

²⁰ Roma, Biblioteca Angelica, Cod. Lat. 351. Véase simplemente Marjorie Reeves, “Cardinal Egidio of Viterbo: A Prophetic Interpretation of History”, en M. Reeves (ed.), *Prophetic Rome in the high Renaissance period*, Oxford, Clarendon, 1992, pp. 91-109.

²¹ Guender Lewy, *Constitutionalism and Statecraft during the Golden Age of Spain: A Study of the Political Philosophy of Juan de Mariana*, Ginebra, E. Droz, 1960; complétese con el bien documentado estudio de Lucia Binotti, “*Restauratio Imperii. Restitutio linguae*. The Sixteenth-century Spanish Historiographical Tradition and the Linguistic Definition of the Middle Ages”, en J. K. Moore Jr. y A. Duque (eds.), *Medieval and Early Modern Spanish Essays in honour of Frank A. Dominguez*, Newark, Juan de la Cuesta, 2009, pp. 39-77.

*monarchia christianorum*²², pues en su reinado los cristianos estaban llamados a conseguir juntos la *plenitudo temporum*, la *plenitudo gentium* y la *plenitudo doctrinae*²³.

Aquella *renovatio*, en fin, explicitada a partir especialmente de los —digamos— “despojos históricos” de la citada batalla de Túnez, la recrea el mismísimo Garcilaso, aunque sea a otro propósito, cuando se hace eco de la campaña norteafricana, donde señala que espera que desde allí rebrote, se renueve (“reverdezca”, v. 4) el imperio:

²² Para los historiadores humanistas en general, “la figura de Carlos V hunde sus raíces en la figura de los emperadores romanos y tal como aquéllos trabajaron por el engrandecimiento de Roma, del mismo modo Carlos V había sido el campeón de la Cristiandad, subrayando, no obstante, que todo ello gracias tanto a ser Emperador como cabeza de la Monarquía Católica, que cobraba de este modo dimensiones universales. Ésta es la razón por la cual los cronistas de Carlos V retoman el goticismo de los cronistas del s. XV, más atentos a la idea de *restitución* de aquella historia goda, íntegra e independiente, como la de los Reyes Católicos, que a la Hispania romana, provincia, al fin y al cabo, de un Imperio” (Baltasar Cuart Moner, “La historiografía áulica en la primera mitad del siglo XVI: los cronistas del Emperador”, en J. A. González Iglesias (ed.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Universidad, 1994, pp. 39-58, 47). Véanse también los estudios de Teresa Jiménez Calvente, “Teoría historiográfica a comienzos del siglo XVI”, en A. Alvar Ezquerro (coord.), *Imágenes históricas de Felipe II*, Madrid, Centro de Estudios Cervantinos, 2000, pp. 197-216; Ángel Gómez Moreno y Teresa Jiménez Calvente, “Entre edenismo y *aemulatio* clásica: el mito de la Edad de Oro en la España de los Reyes Católicos”, *Silva* 1 (2002), pp. 117-167. Jeremy H. H. Lawrance, “*Fabulosa illa aurea secula*: the idea of the Golden Age at the Court of Isabel”, en David Hook (ed.), *The Spain of the Catholic Monarchs*, Bristol, H&PLAM, 2008, pp. 1-43.

²³ Marjorie Reeves, *The Prophetic Sense of History in Medieval and Renaissance Europe*, Ashgate, Aldershot-Brookfield, pp. 104-107. Fray Domingo de Soto lo corrobora con los emperadores romanos, que no pudieron transferir a Carlos V su imperio, “y aun dando por supuesto que los romanos tuvieran derecho sobre algunas naciones, Julio César [...] obtuvo el imperio tiránicamente y por medio de la discordia civil; [...] empero, los romanos nunca tuvieron el imperio de todo el orbe; [...] por consiguiente, porque no lo tenían, no pudieron los romanos entregar a alguien el imperio de estas naciones. [las recién descubiertas ...] Esta verdad, que el Emperador no es señor del orbe, se confirma también por las leyes civiles y canónicas” (*De dominio*, en *Relecciones y opúsculos. I. Introducción general. “De dominio”. Fragmentos “An liceat...”*, ed. y trad. Jaime Brufau, Salamanca, San Esteban, 1995, pp. 165 y 167). Pero como recuerda H. Duchhardt, “Túnez, Argel, Jerusalén...”, p. 520, “Carlos V estuvo investido no solo de la extraordinario dignidad, sino también de la función de Emperador de la Cristiandad”, aunque no pudo impedir su desintegración, ni “sus potenciales aliados europeos aceptaron el papel dirigente del emperador romano”: esa “puede ser considerada la verdadera tragedia de su reinado”.

Soneto XXXIII A Boscán desde La Goleta

Boscán, las armas y el furor de Marte,
 que, con su propia fuerza el africano
 suelo regando, hacen que el romano
 imperio reverdezca en esta parte,
 han reducido a la memoria el arte
 y el antiguo valor italiano,
 por cuya fuerza y valerosa mano
 África se aterró de parte a parte.
 Aquí donde el romano encendimiento,
 donde el fuego y la llama licenciosa
 solo el nombre dejaron a Cartago,
 vuelve y revuelve amor mi pensamiento,
 hiere y enciende el alma temerosa,
 y en llanto y en ceniza me deshago²⁴.

El mismo arranque es el de la *Elegía II*, donde ya señala a Carlos V como “César Africano”, por haber vencido en Túnez y a imitación del título que habían recibido algunos cónsules y césares romanos (p. 106):

Aquí, Boscán, donde del buen troiano
 Anchises con eterno nombre y vida
 conserva la ceniza el Mantüano,
 debajo de la peña esclarecida
 de César Africano nos hallamos
 la vencedora gente recogida.

²⁴ Vale decir ‘la locura de la guerra (*furor de Marte*) y las armas han regado (de sangre) el suelo africano, hasta tal punto que parece rebrotar de nuevo el imperio romano’, que ya derrotó a Cartago (vv. 1-4); aquellas armas ‘han traído de nuevo (*reducido*) a la memoria el arte de la guerra y el valor de los romanos, con los que, al mando de Escipión, aterraron a toda África’ (vv. 5-8). ‘Aquí, donde se manifestó el ardor guerrero de Roma, cuya llama impetuosa (*licenciosa*) asoló Cartago, del que sólo el nombre nos queda’, aunque también puede referirse a los amores de Dido (reina de Cartago), que se consumió por Eneas cuando éste la dejó para fundar Roma, que, por lo tanto, ya la había vencido previamente’ (vv. 9-11); aquí, ‘el recuerdo amoroso, que constantemente vuelve, me perturba, hiere y enardece mi alma anhelante, deshaciéndome en llanto y reduciendo a ceniza el antiguo fuego amoroso’ (vv. 12-14). Cito por la edición de Bienvenido Morros, *Obra poética y textos en prosa*, Barcelona, Crítica, 1995, p. 57.

Fue escrita desde Sicilia (en Trápani, según la *Eneida* de Virgilio, el Mantuano), donde supuestamente estaba enterrado Anchises, padre de Eneas, cuyas cenizas —esta vez “despojos míticos” —legitiman la empresa carolina.

De la estirpe de Eneas

El vínculo virgiliano nos sirve para engarzar con el gran ancestro mítico de los Austrias, Eneas. A propósito del troyano y su progenie, Juan Segundo se dirige a Dido, de nuevo con la batalla de Túnez como telón de fondo:

Sangre de Eneas, sangre del hermoso Julo,
 Carlos, ¡oh Dido!, ha llegado a tu reino,
 para vengar piadoso tus cenizas del cruel tirano.
 Trae consigo por el mar mil naves aprestadas.
 Bajo sus auspicios recuperarán su primitiva prestancia
 las murallas que derrumbaron las manos de Roma.
 Vierte, pues, sobre los descendientes de Eneas tu odio fatal
 y ven a contemplar el rostro del divino César.
 “Créeme —me dirás—, si llego a morir por su amor,
 la causa de mi muerte sería más honrosa”²⁵.

Carlos vendría a reparar “históricamente” la huida de su “pariente” Eneas. Porque la descendencia, real o moral, del troyano ya la habían propalado, aplicada a los Reyes Católicos²⁶, los teóricos de varias disciplinas, como el mismísimo Nebrija, cuyos versos prologales, “ad lectorem”, del *Isagogicon cosmographiae* son muy significativos:

Si primos aditus elementaque cosmographiae
 scire cupis, fuerint haec tibi pauca satis.
 Si maiora voles cognoscere, perlege libros
 quos scripsit Strabo, Plinius atque Mela,
 quos artis princeps Ptholomaeus quodque latinum
 ex graeco Priscus camine fecit opus,
 quos pius Aeneas, quos Antoninus et illud
 in quo Solinus prodigiosa refert,

²⁵ *Apud* José López de Toro, “El poeta Juan Segundo, secretario de Carlos V”, en *Carlos V (1500-1558)* ..., pp. 233-255, 254.

²⁶ En general, Marie Tanner, *The Last Descendant of Aeneas. The Hasburgs and the Mythic Image of the Emperor*, New Haven-Londres, Yale University Press, 1993.

historicosque omnes, nam designatio terrae
 maximus est illis praecipuusque labor. . . ²⁷

Alude, obviamente, a los historiadores como él, que, aun teniendo presentes los prodigios y las profecías de la progenie de Eneas que han referido Solino y otros, las confirmarán con datos, en el contexto del reinado de los Reyes Católicos, con la completa *designatio terrae* que se llevará a efecto con su patrocinio.

No es casual, por lo tanto, esta vinculación del *pius Aeneas* con Isabel y Fernando, porque Nebrija ya los considera *orbis moderatores*, obvios herederos, por aquella *translatio imperii*, de un título regio cuyo origen se sitúa cerca del Jardín del Edén, que fue transferido posteriormente de los asirios a los romanos y que, finalmente, ha recaído en los españoles²⁸, a pesar de los alemanes, pues el núcleo real del Sacro Imperio Romano es España, que, a su vez, está trasladando su *imperium*, a África, a Italia (donde está el *studium* que venía de Egipto, Grecia, Roma, etc.) y a América, para llevar su poder, su moral y su saber a través del océano²⁹. A lo largo de un cuarto de siglo, desde el prólogo a la *Gramática castellana* hasta este *De bello navariense*³⁰, Nebrija se presenta como defensor

²⁷ Cito por la edición de Salamanca, Francisco Núñez, 1496, s. p.

²⁸ La idea constante que se utiliza por los ideólogos para definir el sentido del imperio medieval occidental es la de restauración o renovación del imperio romano; posiblemente sea Gerberto de Aurillac, futuro papa Silvestre II, quien mejor ha definido los fundamentos teóricos del ideal imperial: el emperador, como vicario de Cristo, hará de Roma la sede de un imperio universal que debería tener las mismas fronteras que había alcanzado en los tiempos de Trajano o Constantino. Los carolingios, al querer restaurar la romanidad tomaron como referencia obligada la figura de Constantino; los otomanos se fijarán en el que había sido considerado el *novus Constantinus*, Carlomagno.

²⁹ Cf. Hans-Joachim König, “*Plus Ultra*. ¿Emblema de conquista e imperio universal? América y Europa en el pensamiento de la España de Carlos V”, en *Carlos V/ Karl V...*, pp. 577-599, que analiza el ideal máximo de *communitas christiana* que asumió el Emperador, sugerido por Gattinara, que “vio en el *Imperium Romanum* la justificación de la ‘monarquía universal’” (p. 582); “utilizó indistintamente los conceptos de *christianitas*, *respublica christiana*, *orbis christianus* o, simplemente, *christianus*”, porque con el Emperador “la cristiandad y el ‘mundo’ se han hecho coincidentes” (pp. 584-585). Como apunta J. Pérez, “La idea imperial. . .”, p. 250, lo que le interesa al Emperador “no es Europa, sino la república cristiana, lo que en la Edad Media se llamaba la Cristiandad”; cf. Pierre Chauu y Michèle Escamilla, “En la cristiandad desgarrada: la trayectoria espiritual de Carlos V de Worms a Yuste”, en *Europeísmo...*, Vol. V, pp. 153-171.

³⁰ Donde se centra, claro, en la conquista de Navarra por Fernando el Católico y la encaja en el contexto bíblico de las conquistas israelitas; se interpreta como una manifestación de la voluntad de Dios, en tanto que restaura la frontera norte de la Hispania visigoda. Como apunta Tate, Nebrija “ha puesto su erudición al servicio de una causa política, y a las pruebas sacadas de los clásicos añade la dispensación de Dios, ya que, según su opinión, la Providencia había querido siempre que Navarra fuese de Castilla” (Robert B. Tate, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Gredos, 1970, p. 205).

de las fronteras de la Hispania antigua y la expansión marítima hacia el Nuevo mundo³¹. Como también apostillará en sus *Décadas*, su versión latina de la crónica de Pulgar (p. 790), aunque se basa en un concepto que, desarrollado por Plutarco en su *De fortuna Romanorum*, hicieron suyo más tarde autores como Maquiavelo o Campanella³², que justificaba abiertamente que el *imperium* haya llegado a España. Ya en la dedicatoria de la *Monarchia di Spagna* se refiere explícitamente a la *translatio imperii*.

Con su celestial favor [de la Virgen], las fuertes armas de la noble España, poniendo “plus ultra” en las columnas y a las fuerzas de Hércules, abrieron por mar y tierra puertas y caminos a la conquista y conversión de las opulentas provincias del Perú, en que bien así los victoriosos leones de Castilla deben mucho a tan soberana Señora por haberlos hecho señores de la principal parte del Nuevo Mundo, *la cuarta y mayor del orbe*, con hazañas y proezas más grandiosas y heroicas que las de los Alejandro de Grecia y Césares de Roma³³.

³¹ “Estos dos aspectos corresponden a una parte del doble proyecto historiográfico de los Reyes Católicos, la herencia goda como mito político” (Alan D. Deyermond “La ideología histórica de Antonio de Nebrija”, en *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*, Madrid, Arco Libros 2003, Vol. II, pp. 957-974, 970). Cf. José Antonio Maravall, “La tradición de la herencia goda como mito político”, en *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981, pp. 299-304; Francisco Rico, “El Nuevo mundo de Nebrija y Colón: notas sobre la geografía humanística en España y el contexto intelectual del descubrimiento de América”, en V. García de la Concha (ed.), *Actas de la III Academia Literaria Renacentista*, Salamanca, Universidad, 1983, pp. 157-185; Juan Carlos Conde, *La Creación de un discurso historiográfico en el Cuatrocientos castellano: “Las siete edades del mundo” de Pablo de Santa María: estudio y edición crítica*, Salamanca, Universidad, 1999; y Hans-Joachim König, “Plus Ultra...” pp. 577-599.

³² John M. Headley, “Gattinara, Erasmus, and the Imperial Configurations of Humanism”, *Archiv für Reformationsgeschichte* 71 (1980), pp. 64-98. Se pregunta Anthony Pagden, *Spanish Imperialism and the Political Imagination*, New Haven-Londres, Yale University Press, 1990 p. 51, por qué elige Campanella España, y responde que “in part because the *Regnum Italicum*, the natural candidate for any world empire, had already passed into political decline and history had show that no empire can ever recover its former power”.

³³ Tommaso Campanella, *Monarchia di Spagna*, en *La política*, Madrid, Alianza, 1991, pp. 74-75, cursiva mía.

El “cumplimiento” del mundo

La de la *translatio imperii* era una noción incardinada en la de monarquía desde muy temprano, máxime en la española, heredera de los godos³⁴ y, al decir de todos los cronistas e ideólogos, providencialmente escogida para la cruzada peninsular contra los moros y el descubrimiento de América, que, finalmente, se llevarían a término durante el reinado de los Reyes Católicos, como, entre otros muchos, señalaba Diego de Valera, haciéndose eco de una supuesta profecía, dirigida a Fernando el Católico:

Serenísimo rey e señor: claramente se muestra nuestro Señor querer poner en obra lo que de muchos siglos acá está profetizado de vuestra ecelente y esclarecida persona, es a saber, que no solamente estas Españas pornés debajo de vuestro cetro real, mas las partes ultramarinas sojuzgarés en gloria y ensalzamiento de nuestro Redentor e acrecentamiento de la cristiana religión y en grande honor y ecelencia de vuestra corona real. [...] Pues ¿qué diremos sino que Dios es con vos y en virtud vuestra e de la serenísima princesa doña Isabel, reina e señora nuestra, quiere destruir e desolar la pérvida mahomética seta? [...] Así, señor, es de creer que Dios vos ama e vos fizo tales nacer, no solamente para restaurar, reformar e defender estos reinos, mas para debelar e destruir a todos los enemigos de la sancta fe católica³⁵.

No mucho más tarde lo hará Diego Guillén de Ávila, en el *Panegírico a la reina doña Isabel* (acabado en 1500), donde el hada Lachuis augura que serán los reyes que ganarán “Jerusalén / y el santo sepulcro, que tanto arrea”. La idea se aplica también a su nieto el Emperador, otro Alejandro, como reza el romance compuesto, seguramente, a raíz de la citada toma de Túnez, en 1535:

³⁴ Cf. Mateo Ballester Rodríguez, “Escandinavia en la España de los Austrias: de *terra incognita* a parte integrante de la sociedad europea”, *eHumanista* 26 (2014), pp. 638-644 (en línea: <https://www.ehumanista.ucsb.edu/volumes/26>), que señala: “López Madera, Mariana, Pellicer, Saavedra Fajardo, Gracián y un largo elenco de autores cantan las excelencias de los antiguos gobernantes visigodos, valerosos, nobles, tempranamente convertidos al cristianismo, y luego al catolicismo, y progenitores de los monarcas reinantes” (p. 639).

³⁵ “Epístola [...] al rey don Fernando [...] después que hobo tomado la ciudad de Ronda”, en Mario Penna (ed.), *Prusistas castellanos del siglo XV*, Madrid, Atlas (BAE, 116), 1959. De la historiografía de Valera en general se ocupa Cristina Moya García, “La producción historiográfica de mosén Diego de Valera en la época de los Reyes Católicos”, en N. Salvador Miguel y C. Moya (eds.), *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, Iberoamericana, 2008, pp. 145-166; para la contemporánea, sigue siendo imprescindible el estudio de Robert B. Tate, *Ensayos sobre la historiografía...*; véase la excelente síntesis de Antonio Gargano, “L’intellettuale e il potere: gli storici e la fondazione dell’identità nazionale”, en *Le arti della pace. Tradizione e rinnovamento letterario nella Spagna dei Re Cattolici*, Nápoles, Liguori, 2008, pp. 35-45.

Y aqueste nuestro gran César todo lo ha de conquistar,
 pues hasta el monte Calvario ha en persona de llegar.
 Ganadas las tres Armenias, Arabia no ha de dejar;
 Egipto, Siria, las Indias todos se le han de dar;
 agarenos, ismaelitas también ha de conquistar,
 más dichoso que Alejandro, por la tierra y por la mar.
 A todos en un aprisco él los tiene de encerrar;
 los sacramentos son pasto con que los ha de pastar

.....

Y aquesto siendo acabado, don Carlos tiene de estar
 abrazado con la cruz que Dios nos mandó abrazar,
 en el monte donde Cristo a la nona fue a expirar³⁶.

La comparación con Alejandro se completa con el desenlace en Jerusalén, reservado al último rey de Romanos, según la profecía del Pseudo-Methodio y la Sibila Tiburtina³⁷. La especie alcanza hasta humanistas tan rigurosos como Fernán Pérez de Oliva, que, aparte de subrayar la centralidad de España y la necesidad de completar la cruzada, confía en que bajo el Emperador también se verá el “cumplimiento”, o sea, se acabará de descubrir todo el mundo:

Antes ocupábamos el fin del mundo y ahora estamos en el medio, con mudanza de fortuna cual nunca otra se vio. Hércules, queriendo andar el mundo, en Gibraltar puso fin. [...] Ahora ya pasa sus columnas el gran poder de nuestros príncipes. [...] Tierras y gentes sin fin que de nosotros tomarán religión, leyes y lengua. [...] Así que el peso del mundo y la conversación de las gentes a esta tierra acuesta. [...] Al principio del mundo fue el señorío en Oriente, después más abajo en la Asia; después lo hobieron persas y caldeos; de ahí vino a Egipto, de ahí a Grecia y después a Italia; postrero a Francia. Agora, de grado en grado viniendo a Occidente, pareció en España, y ha habido

³⁶ Agustín Durán (ed.), *Romancero general o colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII*, Madrid, Atlas (BAE, XVI), 1945, núm. 1150, p. 151. Cf. Juan Gil, “Notas e interpretaciones”, *Hispania* 9 (1978), pp. 117-167, 153.

³⁷ Glosó con entusiasmo el romance Antonio de Honcala en el *Epinicion* de 1536, que luego incorporó como libro cuarto de su *Pentaplon Christianae pietatis*; las palabras iniciales nos dan una imagen piadosa del Emperador: “optabile nobis plurimum ut sit Carolus noster uir ille tanta pietate insignis tantisque uiribus potens, qui uotis piorum, annuente Deo, impios Agarenos inimicos crucis Christi et nobis permolestos, [...] quique ut illorum reliquias ab Hispano orbe procul exclusit, ita et a mundano penitus profliget”; en las finales le apostrofa: “augetur et nobis haec tanta spes quod Carolus ab euersa Hispania primus regus Hispanorum uictoria Christi signa per se ipsum in Africam transtulit, idque felici optatae uictoriae euentu, tamquam quidam futurarum delibamento uictoriarum” (91). Véase Earl Rosenthal, “Plus Ultra, Non Plus Ultra, and the Columnar Device of Emperor Charles V”, en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes* 34 (1971), pp. 215-216.

crecimiento en pocos días tan grande, que esperamos ver su cumplimiento [...] sin partir ya de aquí, do lo ataja el mar y será tan bien guardado, que no pueda huir³⁸.

Se cumplía, así, un designio o plan divino que algunos ya habían creído leer en San Agustín, que no se cansa de afirmar que “todo está encerrado dentro del orden” (“totum igitur ordine includitur”)³⁹, incluyendo el “reliquo huic nostro hemispherio e regione opposito, quod incolunt antichthones”, a que alude Nebrija en el *Isagogicon cosmographiae*, o en las *Res a Fernando et Elisabe gestae*, de 1509:

Prima monarchia in Assyriis [...] et a Romanis in Gallos Germanosque cum caeli conversiones translata est. Quis est qui non intelligat, quamquam titulus imperii sit in Germania, rem tamen ipsam esse penes Hispanos principes, qui Italiae magnae partis atque maris nostri insularum domini iam moluntur bella in Aphricam transmittere atque missis classibus caeli motum secuti iam pertingunt insulas Indorum populis adiacentes? Neque eo contenti, alterius Orbis magna parte explorata, parum abest ut Hispania atque Aphricae finis occiduus cum orbis terrarum fronte Orientale adiunguntur⁴⁰.

No solo los autores españoles, sino también algunos italianos, como Pietro Martire d'Anghiera (o sea, Mártir de Anglería), en los preliminares de su *Oceanae decas* (ca. 1506), recogen la idea:

Accipito haec, lector, brevibus compacta libellis
 principibus variis scripta. Hic nova multa videbis
 —Oceani ingentes terras, vasta aequora, linguas
 hactenus ignotas—, atque *aurea saecula* nosces,
 et gentes nudas expertes seminis atri

³⁸ *Apud* Joseph Pérez, “El Mediterráneo en la historia”, *Revista d'Història Medieval* 6 (1995), pp. 18-31, 29.

³⁹ *De ordine*, I, vii, 19.

⁴⁰ A. de Nebrija, *Rerum a Fernando et Elisabe Hispaniarum foelicissimis regibus gestarum decades duas, necnon belli Navariensis libros duos*, s. l. [Granada], s. n. [Xanthus Nebrissensis], 1545, pp. 4r-5v.

Cf. Enrico Bogliolo, “Alle origini del mito di Ferdinando il Cattolico, ‘principe virtuoso’”, en C. Continisio y C. Mozzarelli (eds.), *Reppublica e virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni, 1995, pp. 13-27.

mortiferi nummi, populisque auroque feracem
torrentem zonam. Parcat veneranda vetustas!⁴¹

En su caso, no obstante, los *aurea saecula* son de corte hesiódico⁴², o sea, retrospectivos; por eso, en parte, el bueno de Mártir de Anglería pide disculpas, en el último verso: “¡que la venerable antigüedad nos perdone!”⁴³.

La “monarquía señorial”

Al igual que en Virgilio (a la vista de la propaganda imperialista subyacente en su obra), el nuevo —en realidad, restituido— sentido del mito de la edad de oro guarda una evidente relación con un nuevo régimen político, cimentado en la guerra y la conquista, de modo que el vínculo entre la figura imperial y la *aurea aetas* acabaría poco a poco consolidándose, hasta convertirse en un lugar común de la propaganda política española, vinculado a los Austrias⁴⁴. Prevalció la noción de la *monarchia christianorum*, auspiciada por la mayor parte de sectores del cristianismo y personalizada en Carlos V, heredero de los Reyes Católicos, que recuperaron la soberanía territorial y, supuestamente, la dignidad individual y libertad para todos sus súbditos, que hasta el

⁴¹ El texto es de la edición de 1511 (*H*); en las reediciones de 1516 y 1530 (*AC*) reza el siguiente: “Siste pedem, lector, bevibus compacta libellis / haec lege, principibus variis decimoque Leoni / Pontifici Summo inscripta. Hic nova multa videbis, / Oceani magnas terras, vasta aequora, linguas / hactenus ignotas atque aurea saecula nosces, / et gentes nudas expertes seminis atrii / mortiferi nummi, gemmisque auroque feracem / torrentem zonam. Parcat veneranda vetustas!”. Cito por Brigitte Gauvin (ed. y trad.), Pierre Martyr D’Anghiera, *De orbe novo decades. I. Oceana decas*, París, Les Belles Lettres, 2003, p. 13.

⁴² Cf. J. Lawrance, “*Fabulosa illa aurea secula...*”

⁴³ Disculpas que no le impidieron redactar la primera descripción de las Antillas, que se hizo célebre, bajo la especie aurisecular: “compertum est apud eos, velut solem et aquam, terram esse communem, neque meum aut tuum, malorum omnium semina, cadere inter ipsos. Sunt enim parvo contenti, quod in ea ampla tellure magis agri supersint, quam quicquam desit. Aetas est illis aurea: neque fossis, neque parietibus aut sepibus praedia sepiunt. Apertis vivunt hortis. Sine legibus, sine libris, sine iudicibus suapte natura rectum colunt. Malum ac scelestum iudicant, qui inferre cuiquam iniuriam delectatur” (*De orbe novo*, I, 3: 37). Cf. Brigitte Gauvin (ed. y trad.), *De orbe novo decades...*, XXXII-LXIV.

⁴⁴ Especialmente desde Gattinara, como recuerda John M. Headley, “Gattinara, Erasmus, and the Imperial Configurations of Humanism”, *Archiv für Reformationsgeschichte* 71 (1980), pp. 64-98, y en “The Habsburg World Empire and the Revival of Ghibellinism”, en *Theories of Empire, 1450-1800*, ed. D. Armitage, Ashgate, Brookfield Variorum, 1988, pp. 82-98, y subraya especialmente Anthony Pagden, *Spanish Imperialism and the Political Imagination*, New Haven-Londres, Yale University Press, 1990, pp. 13-64.

mismísimo Erasmo alaba⁴⁵, pues no en balde dedica su *Institutio principis christiani* al “illustrissimo principi Carolo invictissimi caesaris, Maximiliani nepoti”⁴⁶, un título que, previamente cristianizado, hará plenamente suyo tras las victorias de Mühlberg, pues “ahí dixo aquellas tres palabras de César, trocando la tercera, como un príncipe cristianísimo debe hacer: “vine y vi, y Dios venció” (Luis de Ávila y Zúñiga, *Comentario de la guerra de Alemania hecha por Carlos V ...*, p. 291)⁴⁷.

Se ha señalado la influencia erasmista y “la idea de la caballería se ligaba de un manera muy clara con una determinada concepción del imperio: aquella que veía en él la supervivencia de unos ideales de comportamiento ético y estético de procedencia medieval”, porque “la idea erasmiana del príncipe renacentista no sólo considera que este ha de ser sabio, sino que su sabiduría debe adornarse con una serie de virtudes, que no han de ser otras que las del código caballeresco: honor, fortuna, nobleza o liberalidad, que se concretan en la práctica de la guerra justa, ya sea en defensa de sus vasallos o de la Iglesia. No es otra cosa lo que planteaba el Emperador cuando, en 1546, fracasados sus intentos de paz, decide emprender la campaña contra los príncipes alemanes protestantes de la Liga de Smalcaldá”⁴⁸. Ese modelo de convivencia que es, en palabras de Juan Bodino, la “monarquía señorial”, la que, en principio, respeta a los súbditos, “no abastardados en bajeza de servidumbre”:

⁴⁵ A pesar de que “*iam in titulis haud equidem negarim Principi suum honorem esse tribuendum, malim tamen eiusmodi, qui nonnihil admovent Principem officij sui, hoc est malim integerrimum, incorruptissimum, sapientissimum, clementissimum, beneficentissimum, cordatissimum, vigilantissimum, moderatissimum, patria studiosissimum uocari, quam inclytum, inuictissimum, triumphatorem, semper augustum, ut ne commemorem interim celsitudines, sacras maiestates, diuinitates, et his etiam adulantiores titulos*” (f. A2r^o). Baste ver las esclarecedoras páginas de Kagan, *Los cronistas y la corona...*, pp. 95-121.

⁴⁶ F. A2r^o. De modo que “allora parrebbe proprio non esserci alcun impedimento a credere che da Erasmo a Tiziano, via Dürer, vi potessero essere stretti riferimenti incrociati” (Water Barberis, “La ‘lancia’ di Carlo V. Una proposta iconografica”, *Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa. Classe di Lettere e Filosofia* 9 (2017), p. 455); o sea, el Tiziano (cf. F. Checa Cremades, *Carlos V, a caballo en Mühlberg*, Madrid, Tf. Editores, 2001; Alfred Kohler, “Representación y propaganda de Carlos V”, en *Carlos V y la quiebra...*, Vol. III, pp. 13-21) pintó a Carlos V como representación del *miles christianus*, en 1548, siguiendo el modelo de Dürero que se inspiraría en la *Institutio Principis Christiani saluberrimis referta praeceptis* (Basilea, Johannes Froben, 1516), de Erasmo.

⁴⁷ El libro fue inmediatamente traducido al italiano, francés, inglés, alemán y latín; en él “Carlos aparece como una nueva y mejorada versión del emperador medieval Carlomagno” (R. Kagan, *Los cronistas y la corona...*, p. 107).

⁴⁸ F. Checa Cremades, *Carlos V. La imagen...*, pp. 27-11, y *Carlos V, a caballo...*, pp. 43-46. Apunta P. Civil, “La figura del emperador...”, p. 112, que en el célebre retrato de Tiziano (véase nota 15) se da una síntesis del “*miles Christi*” erasmistas con la cita implícita de la estatua ecuestre del Marco Aurelio capitolino”. W. Barberis, “La ‘lancia’ di Carlo V...”, p. 449, incluso señala que, iconográficamente, “la romanità primigenia dell’impero era giustamente richiamata dalla lancia”.

la razón de que la señorial monarquía sea más durable que las otras es por ser más augusta y que tiene no sé qué de mayor majestad en sí, reconociendo los súbditos, la vida, los bienes, la libertad de mano del príncipe supremo, que con justo título los conquistó. Y humilla y aniquila mucho los ánimos de los súbditos, casi de la manera que el esclavo, conociendo su condición y grado, se encoge y se apoca y se convierte en un corazón servil. Y por el contrario, los hombres libres y señores de sus haciendas se resienten si se las toman, y si les agravian hacen demostración y revelan, teniendo generosos aquellos corazones criados en libertad y franqueza, y no abastardados en bajeza de servidumbre (Juan Bodino, *La república*, II, 2)⁴⁹.

La conservación de la monarquía se debe —además de asumir los despojos del *imperium*—, por lo tanto, a la aplicación del modelo europeo del rey piadoso y prudente, escrupuloso defensor de la guerra justa⁵⁰. Tampoco se puede descartar que tuviese presente el *Methodus ad facilem historiarum cognitionem* (París, 1566), del ya citado Juan Bodino, donde insiste en que no encuentra ningún modelo de legítima *societas* en la llamada Edad de Oro, sino el predominio de la fuerza, la fiereza y la barbarie⁵¹.

Los despojos literarios

Si el troyano Eneas (que ya venía de la destrucción) “fundó” Roma de los despojos latinos, ¿por qué no Carlos, a partir de los despojos de Roma, el español?, máxime después de la campaña, histórica, pero también mítico-*virgiliana* de Túnez. Esa

⁴⁹ *Los seis libros de la república, traducidos de lengua francesa y enmendados católicamente por Gaspar de Añastro Isunza* [1590], ed. José Luis Bermejo Cabrero, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992, pp. 407-408.

⁵⁰ Ver José Antonio Fernández Santamaría, *El estado, la guerra y la paz: El pensamiento político español en el Renacimiento. 1516-1559*, Madrid, Akal, 1977, pp. 134-148.

⁵¹ “Quatuor, aut etiam plures, aetates statuunt [...], sed minuenda haec opinio est, nam si quis historicorum, non poetarum excutiat intelligentiam, profecto iudicabit parem esse in rebus humanis, atque in omnium rerum natura conversionem, nec aliquid sub sole, ut ait ille sapientiae magister, novum esse, nam aetas illa quam auream vocant, si ad nostram conseratur ferrea videri possit, quis enim dubitat, quin eluvium terrarum divinitus contigerit propter hominum scelera, quae tot ac tanta fuerunt, ut Deum ipsum poenituerit hominis creati? [...] Quae autem innocentia fuit in Camese, qui parentis optimi pudorem nova quidam et insigni contumelia violavit? [...] Haec fuerunt aurea et argentea secula, quibus homines ferarum more in agris ac silvis dispersi, tantum haberent quantum per vim et nefas retinere possent, quosque paulatim ab illa feritate ac barbarie sunt ad hanc, quam videmus, morum humanitatem ac legitimam societatem revocati” (París, Martinus Iuvenis, ff. 316 y 319). Cf. Christoph Strosetzki, “Las fronteras de la Arcadia: naturaleza y estado natural”, en A. Blecua, I. Arellano y G. Serés (eds.), *El teatro del Siglo de Oro. Edición e interpretación*, Madrid, Iberoamericana, 2009, pp. 441-454, 447-448.

monarquía tenía que adornarse con los citados despojos de las precedentes. Desde esta perspectiva cabe leer el soneto LVI, de Fernando de Herrera (cursiva mía):

Temiendo tu valor, tu ardiente espada⁵²,
 sublime Carlo, el bárbaro africano
 y el bravo horror del ímpetu otomano
 la altiva frente humilla quebrantada.
 Italia, en propria sangre sepultada;
 el invencible, el áspero germano,
 y el osado francés, con fuerte mano,
 al yugo la cerviz trae inclinada.
 Alce España los arcos en memoria
 y en colosos a una y otra parte,
despojos y coronas de vitoria,
 que ya en la tierra y mar no queda parte
 que no sea *trofeo* de tu gloria,
 ni le resta más honra al fiero Marte⁵³,

Nos daremos cuenta de que el entusiasta panegírico lo complementa con la voz “despojos” —me apresuro a recordar la definición de Covarrubias que citaba arriba— que para él valen tanto por los ‘restos o ruinas’ de la Antigüedad (de cuyos “colosos” míticos e históricos tomó el relevo Carlos V) sobre los que se asienta la fama del Emperador, que los emula o supera, cuanto por el ‘botín’ (porque ha vencido en Italia, sobre las ruinas de Roma) o “trofeo” (v. 13), a modo de “corona” (v. 11). O sea, habida cuenta del doble sentido de “despojo”, de su ambigüedad consustancial, pueden significar, a la vez, la recompensa y el adorno de la Antigüedad grecolatina; pueden tener, simultáneamente, un sentido imperialista y un valor estético o artísticos, en tanto que lo que se despoja (literaria o plásticamente) sirve para adornar, como señala Joachim Du Bellay: “francoys, marchez couraigeusement vers cette superbe cité romaine, et des

⁵² Esta “ardiente espada” puede referirse a la de la guerra o, indirectamente, recordar la flamígera del ángel del Paraíso; del heredero moral de Hércules y político de Julio César.

⁵³ Cito por la *Poesía castellana original completa*, ed. Cristóbal Cuevas, Madrid, Cátedra, 1985; también titulado “A Carlos quinto, Emperador”, debió de componerse en 1574, cuando se terminó la Alameda de Hércules de Sevilla, pues los “colosos” del verso 10 se refiere a las dos columnas que se erigieron en uno de sus extremos, coronada por colosales estatuas de Hércules y Julio César. En el pedestal de la de Alcides se inscribió: “Imperatorii Caes. Carolo V. Augusto, [...] Gallico, Germanico, Indico, Turcico, Aphricano”. Véase Diego Ortiz de Zúñiga, *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble ciudad de Sevilla, desde el año de 1246...hasta el de 1671*, Madrid, Imprenta Real, 1677. Vol. IV, p. 657.

servez despoilles [...] ornez vos temples et autels” (*La deffence et illustration de la langue françoise*)⁵⁴.

Y ciertamente, “era del tutto naturale che spagnoli e francesi, nella seconda metà del ‘500, guardassero all’Italia come terra di *despojos*, rivendicando alla loro nazione quel superiore diritto di *mezcla* e apropiación nei confronti della cultura italiana, che non pareva ormai avere altra positiva funzione oltre quella di essere depredada o, se si preferisce, ‘translata’ altrove dai vincitori”⁵⁵. Cimentar la política y la moral propia (o adornarla) sobre los despojos de la italiana y la grecorromana, cuyo *imperium* queda tan lejos, apropiárselos, es la base de la *translatio* moderna que define y defiende Herrera⁵⁶, encarnada en el Emperador, por lo que no duda en apostillar que

los españoles, ocupados con las armas con perpetua solitud hasta acabar de restituir su reino a la religión cristiana, no pudiendo entre aquel tumulto y rigor de hierro acudir a la quietud y sosiego de estos estudios, quedaron por la mayor parte ajenos de su noticia. [...] Mas ya que han entrado en España las buenas letras con el Imperio y han sacudido los nuestros el yugo de la ignorancia (*Anotaciones a la poesía de Garcilaso*, p. 278).

De modo que —parece desprenderse— los despojos literarios con que se adornan los poetas españoles han renovado las letras y, con ellas, el imperio; consiguientemente, deben dar cuenta de los despojos históricos con los que se adorna el imperio renovado.

⁵⁴ en *Oeuvres complètes*, I, eds. F. Goyet y O. Millet, París, Champion, 2003, pp. 75-76.

⁵⁵ Enrico Fenzi, “*Translatio studii* e imperialismo culturale”, en J. San José Lera (ed.), *La fractura historiográfica: las investigaciones de Edad Media y Renacimiento desde el tercer milenio*, Salamanca, Universidad, 2008, pp. 19-121, 118, que también cita a Du Bellay cuando “esorta a *piller senza remore* d’alcun tipo i tesori antichi, ora che la forza e la sicurezza sono tutte dalla parte della Francia”; más abajo cita a Herrera, señalando que “il termine *despojos* non a caso ci ricorda il tesori, *le despoilles* che, da Du Bellay a Ronsard a Le Fevre, le Muse francesi avrebbero *pillées* in giro per il mondo e segnatamente in Italia per poi riportarli in patria e farne cosa propria”.

⁵⁶ Pero “non già l’idea di una *translatio* ricettiva, invocata per colmare un *deficit* di saperi, ma piuttosto quella di una *translatio* attiva che vorrebbe fare dei propri saperi, e in specie della lingua, altrettanti vettori di un’espansione propriamente imperiale; [...] non si trata più di guardare all’indietro e imparare, ma di affermare se stessi. Dell’antico sapere [...] ci si è finalmente appropriati o si è convinti, ch’è lo stesso, di averlo fatto, e dunque si guarda avanti. [...] Il grande tema della ‘superiorità dei moderni’, insomma, è alle porte. [...] No, il passagio dell’Europa cha si affacci alla modernità non è più la Grecia o Roma, che possono benissimo essere studiate dagli specialisti nelle Università e nelle Accademie”; “la secolare storia della *translatio* fosse ormai militarmente ridicibile a una questione di *despoilles* a disposizione del più forte” (E. Fenzi, “*Translatio studii*...”, pp. 119-120). Cf. P. Civil, “La figura del emperador...”, pp. 105-106, que analiza las enfáticas palabras de Ruiz de la Mota de 1520 señalando que “el Imperio romano en el que España se veía ahora involucrado no era sino la continuación del antiguo Imperio romano”.

Muchos, por otra parte, de los poetas españoles que vivían en Italia entre 1535 y 1555, adoptaron este modo de hacer⁵⁷ aplicable al Emperador, como Francisco de Figueroa, que señala a los escritores que echan mano de las fuentes clásicas, las intermedias italiana (las “tre corone”), los del pasado reciente, como Bembo o Tansillo, o el más grande de los castellanos, Garcilaso, como reflejan los tercetos de Francisco de Figueroa:

Antes aquestos tienen por oficio *adornarse y vestirse de lo ajeno*,
 pues no hay castigo de este maleficio.
 No porque sepan cuál es malo o bueno,
 no donde mora Delfo ni Parnaso,
 ni el prado por abril de flores lleno.
 Vereislos acotar a cada paso
 con el Dante y el Bembo y el Tansilo,
 con Petrarca y Horacio y Garcilaso.
 Y para levantar más el estilo
 suben del mundo a la morada santa
 y corren desde el Ganges hasta el Nilo.⁵⁸

La poesía de los ingenios italianos “adorna” y “viste” las modernas composiciones de los petrarquistas españoles, y entre los poetas del Emperador, aparte Garcilaso de la Vega, figuran Diego Hurtado de Mendoza, Gutierre de Cetina o Hernando de Acuña.

Todos complementaron su vida activa cortesana (militar o diplomática), con la contemplativa o literaria, pues cultivaron un tipo de poesía de raíz italianizante, fruto de sus lecturas y vivencias en Venecia, Roma, Palermo, Milán y, por supuesto, Nápoles. Todos se sirvieron de los “despojos” literarios, en clara analogía con los históricos, pues

⁵⁷ La “imitación ecléctica” al decir de Jesús Ponce Cárdenas, “Cauces de la imitación en el Renacimiento: Gutierre de Cetina y Nicolò Franco”, en *Les poètes de l'Empereur ...*, que trae una ristra de poetas cercanos al Emperador.

⁵⁸ *Poesía*, ed. Mercedes López Suárez, Madrid, Cátedra, 1989, p. 292.

paralela o consiguiente con la *translatio imperii* se dio la *translatio studii*⁵⁹. Era una idea conocida, que ya señaló, por ejemplo, Juan del Encina, al enfatizar la herencia italiana de la poesía española

Más claramente parece en la lengua italiana haber habido muy más antiguos poetas que en la nuestra, así como el Dante y Francisco Petrarca y otros notables varones que fueron antes y después, de donde muchos de los nuestros hurtaron gran copia de singulares sentencias, el cual hurto, como dice Virgilio, no debe ser vituperado, mas dino de mucho loor, cuando de una lengua en otra se sabe ganamente cometer. [...] Así que concluyamos luego el trovar haber cobrado sus fuerzas en Italia, y de allí esparciéolas por nuestra España, adonde creo que ya florece más que en ninguna parte (*Arte de la poesía castellana*, p. 82)⁶⁰.

Le podemos ya considerar como recolector de los despojos culturales de los vencidos, pues, asumiendo la posesión del virreinato de Nápoles (lugar mítico, por otra

⁵⁹ Como es sabido, la *translatio imperii* siempre implicaba una *translatio studii*: la más habitual iba desde Caldea y Mesopotamia hasta España, pasando por Egipto, Grecia, Roma, la Francia de Carlomagno e Italia; siempre imitando el curso del sol; una vez llegado a España, se aprovechaba la circunstancia del *non plus ultra* (antes del descubrimiento colombino) para afirmar que el imperio permanecerá definitivamente en la Hesperia occidental, donde Hércules había fijado las columnas, que figuran en el escudo de los Reyes Católicos. Matteo Lefèvre (*Una poesía per l'Impero. Lingua, editoria e tipologie del petrarchismo tra Italia e Spagna nell'epoca di Carlo V*, Manziana, Vecchiarelli, 2006, pp. 27-28), lo ilustra con las célebres palabras de Boscán a la duquesa de Soma, “in nome di una revisione storicizzante dell'ideale della *translatio studii*, è per altro riaffermata dalla fiducia di Boscán non solo nell'inaugurazione della nuova maniera poetica, ma anche nel fatto che, ormai constatato l'approdo dell'endecasillabo – e del petrarchismo – anche in Spagna, ‘podrá ser que antes de mucho se duelan los italianos de ver lo bueno de su poesía transferido en España’”. Véase también V. Beltran, “De Túnez a Cartago...”, pp. 46 y 101-104.

⁶⁰ Según Julian Weiss, *The Poet's Art. Literary Theory in Castile c. 140-1460*, Oxford, The Society for the Study of Medieval Languages and Literatures, 1990, p. 237, lo que pretende Encina es la traslación de la autoridad de los antiguos a los modernos y la culminación del proceso de dignificación de la poesía castellana; Ignacio Navarrete, *Los huérfanos de Petrarca. Poesía y teoría en la España renacentista*, Madrid, Gredos, 1997, pp. 46-47, señala que, “como en Nebrija, la cultura se liga al imperio, y para llevar a cabo la *translatio* los poetas tienen literalmente que saquear o robar a sus predecesores italianos, llevando el botín a España”; elogia a Nebrija y utiliza su esquema histórico, presentando “a España como la verdadera heredera de Grecia y Roma”; pero hace polarizar la historia literaria hacia una dicotomía de ascenso-declive. Italia fue la fuente de la poesía española, pero al fecundar a España perdió su poder. Ahora son los españoles quienes están en el camino de subida, aunque tienen que competir con los logros italianos anteriores con objeto de superarlos y de regular su propio arte”. Su maestro Nebrija, en cambio, apuesta por Juan de Mena, que sería, para España, lo que Virgilio para la Roma de Augusto, como señala Juan Casas Rigall, *Humanismo, gramática y poesía. Juan de Mena y los “auctores” en el canon de Nebrija*, Santiago de Compostela, Universidad, 2010.

parte, de la tumba del cantor de Eneas), de la Corona de Aragón, vinculado a la de Castilla (recuérdese el verso arriba citado del *Orlando furioso*, XV, 25, 1), se plantea la versión de las *Bucólicas* (1496), calificándola sintomáticamente de “traslación”, no de “versión romance” o afines. Del mismo modo que se ha trasladado el *imperium* romano al trono de los Reyes católicos, propone el traslado de las églogas a la lengua castellana, o sea, del *studium* del latino al suyo.

Del mismo verbo (“trasladar” y “aplicar”) echó mano el Brocense, en 1574, antes que Herrera, para describir la consabida *translatio*, que para él era sinónimo de *imitatio* y de *aemulatio*, que son sus *Anotaciones a la poesía de Garcilaso*. Ya desde el principio refuta a los que creen que la imitación o el traslado equivalgan a plagio, que se desvelaría al conocer las fuentes (los “hurtos”) del toledano, señalando aquellas malas lenguas que

con estas *Anotaciones* más afrenta se hace al poeta que honra, pues por esas se descubren y manifiestan los hurtos que antes estaban encubiertos. Opinión indigna de respuesta [...]; digo y afirmo que no tengo por buen poeta al que no imita a los excelentes antiguos.⁶¹

El Brocense, al contrario, cree que solo la imitación da el marchamo de poeta; por eso no pueden recibir tan digno nombre “los que les faltan las ciencias, lenguas y doctrina para saber imitar”. Porque, si no las conocen y dominan, no podrán imitar ni trasladar, como hicieron los latinos de los griegos, y señala ejemplos de eximios poetas y dramaturgos romanos que imitaron y emularon a los modélicos helenos;

lo mismo se puede decir de nuestro poeta [Garcilaso], que aplica y *traslada* los versos y sentencias de otros poetas tan a su propósito y con tanta destreza, que ya no se llaman ajenos, sino suyos, y más gloria merece por esto que no si de su cabeza lo compusiera, como lo afirma Horacio en su arte poética (*ibid.*).

Comentando la *Égloga II*, 630-649, señala la fuente: “Todo es del dicho Sannazaro [*Anadia*, VIII, 50 ss.], pero está primero en Teócrito [*Idilios*, I, 115-121]”, que también recogieron Ovidio (*Metamorfosis*, XIV, 729-732) y Virgilio (*Bucólicas*, VIII, 59-60); luego precisa: “hasta aquí ha imitado o, por mejor decir, trasladado a Sannazaro” (f. 126v.127r). El párrafo del Brocense ilustra a la perfección la *imitatio* (también la *aemulatio*) *complexa* de Garcilaso, que, en el terreno histórico y político, equivale a la *restitutio* (o incluso a la *renovatio*) *imperii*, fruto de las *translationes imperii* y *studii*. Pero repárese en que es muy compleja la apropiación; se precisan muchas mediaciones o fuentes intermedias

⁶¹ Francisco Sánchez de las Brozas, *Obras de Garcilaso de la Vega con las anotaciones del maestro Francisco Sánchez Brocense* [1574], Salamanca, Pedro Lasso, 1604, pp. 7r-v.

para poder restituir la belleza y grandeza de la Antigüedad, sobre cuyas ruinas (la otra acepción de “despojos”) se asientan la historia y las artes.

Todos estos autores, en fin, se adornaron con despojos ancestrales (históricos, literarios, míticos...) “trasladados”, imitados, emulados, para la renovación del imperio y de la porción de herencia literaria que les permite el idioma y la cultura. Al igual que se recogieron y asimilaron los despojos míticos de Eneas (especialmente después de la histórica batalla de Túnez) y los Austrias se arrogaron la descendencia de aquella estirpe troyana, proyectada a América (como señalaron, entre otros, Nebrija, Mártir de Anglería, o Pérez de Oliva); al igual, también, que fueron los despojos políticos de la Antigüedad (*translatio*) recogidos por Maquiavelo (con especial empeño en la milicia civil y en la consideración de rey piadoso y *miles Christi*), asimilados por Juan Bodino (la “monarquía señorial”), o reelaborados por Juan de Mariana (*monarchia christianorum*) o Campanella; del mismo modo los despojos literarios (Garcilaso, Guillén de Ávila, Figueroa, Hurtado de Mendoza, Cetina, Acuña, Herrera, Juan Segundo..., además de los romances y letrillas como las de Sancho Cota), sancionados explícitamente por Herrera e ilustrados translaticamente por el Brocense, contribuyeron a la idea de *imperium*, a cuya restitución en España quisieron contribuir.

El *Index* de Bartolomé Llorente (1591) y la predicación del apóstol Santiago

Eliseo Serrano Martín*
Universidad de Zaragoza

El *Index auctorum qui adventu sancti Iacobi Apostoli in Hispaniam, praedicationes, translationes, miraculis, & discipulis, ac de fundatione Ecclesiae Sanctae Mariae Maioris de Pilari...*¹, del canónigo Bartolomé Llorente es un libro salido de las prensas de Lorenzo Robles en 1591 en Zaragoza y que, a tenor de lo conocido en los escritos posteriores sobre la defensa de la primacía del Pilar y los debates entre la basílica del Pilar y la catedral de la Seo, fue uno de los más usados por lo que significa de recopilación de todos los escritos y autores en donde Llorente había encontrado referencias a Santiago, su predicación en Hispania o al Pilar. Es un librito de 23 páginas más una de portada y 5 de dedicatoria al arzobispo Andrés de Bobadilla, considerado

* ORCID: 0000-0003-1150-7467. Este trabajo se enmarca en los proyectos de investigación de los que soy IP, HAR204-52434-C5-2P y PGC2018-094899-B-51, financiados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Al mismo tiempo forma parte de los trabajos del Grupo de investigación de Referencia Blancas del Gobierno de Aragón H01_17R financiado con Fondos Feder de la Unión Europea.

¹ Bartolomé Llorente, *Index Auctorum qui de adventu sancti Iacobi Apostoli in Hispaniam, praedicatione, translationes, miraculis et discipulis, ac de fundationes Ecclesiae Sanctae Mariae Maioris de Pilari nuncupatae, Caesaraugustanae aliquid literas commendarunt; cum aliquot expressis testimoniis ex libris, aut monumentis manuscriptis desumptis. A Bartholomeo Laurentio Theologiae Doctore, et eiusdem Ecclesiae Canonico et priore elaboratus, et iuxta temores seriem dispositus. Caesaraugustae, apud Laurentium Robles regni Aragonum et Universitatis typographum, anno MDXCI.*

por Latassa como obra rara, que es citada por Sánchez en su *Bibliografía aragonesa del siglo XVI* y por Ángel San Vicente en su análisis de su impresor Robles².

Bartolomé Llorente³ es uno de los más reconocidos eclesiásticos de la época: canónigo del Pilar, prior de la misma iglesia, llegó a ser cronista de Aragón en 1613-1614, tras la muerte de Lupercio Leonardo Argensola y en pugna con su hermano Bartolomé, que lo sería tras la muerte de Llorente y hasta 1631. En la breve biografía de la recopilación que hizo a finales del siglo XVIII el también canónigo Joseph Ipas⁴ se nos indica que nació en Longares el 3 de febrero de 1540, hijo de Jaime Llorente de Encinacorba y de Pascuala García. Tuvo tres hermanos, Miguel, Pablo y Jaime, este último fue presbítero. Discípulo de Pedro Juan Núñez, maestro mayor en 1560 en el Estudio General de Zaragoza, es maestro mayor de lengua griega y latina en el Estudio de Monzón entre 1561 y 1565. Estudió Teología en Valencia en 1569, recibiendo aquí el título de bachiller. Profesor de Filosofía en el Estudio zaragozano tomó el 20 de junio de 1578, en la Universidad de Huesca, la borla de Doctor en Teología. En Huesca estuvo viviendo con su tío el canónigo Juan Longares. Hay que recordar que, en la Universidad de Zaragoza, con privilegio imperial desde 1542, no comenzaron sus cursos reglados hasta 1583. Fue canónigo de la iglesia del Pilar desde el día 24 de septiembre de 1572. Tomó el hábito de novicio el 29 del mismo mes y profesó el 1 de noviembre de 1573 como regular de san Agustín. Tuvo la tesorería, a la que renunció a favor del cabildo, cuando estaba en Roma en defensa de la causa de exención. Tuvo también la Obrería en 1586 y fue Capellán Mayor y Limosnero. En diciembre de 1588 fue nombrado prior, desempeñando el trienio completo. Obtuvo tres veces esta dignidad y sin haber cumplido el tercer trienio murió el 1 de julio de 1614. Fue

² Francisco Latassa, *Biblioteca Nueva de los escritores aragoneses* (G. Lamarca, ed.), Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 2005, vol. II, 1600-1640, pp. 311-313. J. M. Sánchez, *Bibliografía aragonesa del siglo XVI (1501-1600)*, Madrid, Imprenta Clásica Española, 1914, 2 tomos. Hay edición moderna, Madrid, Arco libros, 1991, p. 723; Ángel San Vicente, *Apuntes sobre librerías, impresores y libros localizados en Zaragoza entre 1545 y 1599. II. Los impresores*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2003, pp. 162-198, esp. pp. 175-176.

³ Eliseo Serrano, "El canónigo Bartolomé Llorente y la devoción a la Virgen del Pilar (siglos XVI y XVII), en Eliseo Serrano y Juan Postigo, eds., *Elites políticas y religiosas, devociones y santos (siglos XVI-XVIII)*, en prensa. M. Burriel Rodrigo, *Un bibliotecario del siglo XVI, defensor de las preeminencias del Pilar. El canónigo Llorente*, Zaragoza, Tipográfica La Editorial, 1956. Pascual Galindo, "La biblioteca del canónigo Bartolomé Llorente", *Universidad*, 1933, pp. 49-69, 413-428, 795-804 y 1037-1050. María Belén Ibáñez Abella, "El catálogo de la biblioteca del canónigo Bartolomé Llorente. Un ejemplo de sus encuadernaciones artísticas", *Artígrama* 33 (2018), pp. 209-228.

⁴ Archivo Capitular de La Seo [ACLS]. Joseph Ipas, *Catálogo chronologico de los priores, dignidades i canónigos del santo templo del Pilar de Zaragoza en tiempo de la regularidad. Hizole el canónigo Joseph Ipas, secretario del Ilustrísimo Cavildo en el año de 1786*. Bartolomé Llorente (381).

enterrado en la santa capilla con asistencia de los dos cabildos. Fue tres veces diputado y considerado un hombre doctísimo y versado en materias de historia y antigüedad. Existe un retrato suyo en el Archivo del Pilar.

Latasá lo define como el perfecto humanista, laborioso bibliotecario archivero y acérrimo defensor de las preeminencias pilaristas. Como tal fue comisionado a la Santa Sede en 1583 para defender las preeminencias del templo de El Pilar ante la catedral de La Seo. Presentó en Roma una memoria de preeminencias, privilegios, exenciones y honores, acompañándole su hermano Jaime, beneficiado en el Pilar, su sobrino Jaime y mosén Baltasar de san Juan que escribió un libro del viaje con notas. Envío dos o tres cartas mensuales a los canónigos del Pilar durante tres años⁵. Tuvo un accidentado viaje, casi naufragan el 4 de junio de 1583, luego pasaron tres meses en Génova por enfermedad del propio Bartolomé, al que le practicaron varias sangrías y recibió grandes dosis de medicinas, más tarde fue su hermano quien enfermó y finalmente continuaron desde aquí viaje por tierra hasta la ciudad eterna. Llorente plantea la siguiente sinopsis histórica para argumentar su teoría: Santiago vino a predicar a España, el Pilar es una fundación apostólica tras la aparición de la Virgen al apóstol a orillas del Ebro en Zaragoza y resulta así ser el más antiguo templo cristiano peninsular, por sus obispos visigodos fue catedral, hubo culto ininterrumpido con los musulmanes y La Seo, por traslación, fue sede episcopal al convertir en catedral la antigua mezquita después de la reconquista.

En el pleito que, al menos desde 1536, los canónigos del Pilar tienen con La Seo, Llorente es uno de los mediadores, la persona encargada de presentar en Roma los asuntos que interesan sobre exenciones y preeminencias, a lo que añadirán pronto el debate sobre la catedralidad, sobre la primacía catedralicia. Llorente portaba unas cartas de recomendación de Antonio Agustín, arzobispo de Tarragona desde 1576, hijo del vicescanciller del mismo nombre y uno de los intelectuales más significativos del siglo XVI, ante el cardenal Maffei, protector ante la curia del negocio pilarista. Será el cardenal Alexandrino quien lleve la causa ante el tribunal, aunque en palabras del canónigo el negocio empeoró “como se trilla en verde”. En 1584 se renovaron las esperanzas, pero el agente encargado del caso por los canónigos pilaristas, Ruiz de Azagra, tuvo que salir de Roma. Mueren su hermano, en Nápoles en 1585, y su sobrino el 2 de diciembre de 1586 por una epidemia y, desesperado por las dilaciones, inició la vuelta a España el 28 de febrero de 1587 apesadumbrado por el estrepitoso fracaso del negocio pilarista. Parece que no va adelante, pero se mantiene siempre en un segundo plano, sin darle

⁵ Algunas de estas cartas pueden verse en el Anexo documental 2 de María Belén Ibáñez Abella, “El catálogo de la biblioteca del canónigo Bartolomé Llorente...”, *op.cit.*, pp. 224-227.

carpetazo definitivo a la espera de añadir documentos, compilar adhesiones y concitar más y más altas voluntades en la Curia romana.

El Index hay que considerarlo dentro de sus obras históricas, muchas realizadas como acopio de documentos y citas y por tanto como apoyatura de escritos y reivindicaciones. Es difícil de deslindar su labor como recopilador de fuentes y documentos y su labor como historiador, con su trabajo como archivero bibliotecario e incluso bibliófilo y mecenas. Uztaroz escribió elogios sobre su labor y reivindica su trabajo como archivero redactando los siete volúmenes del Registro de las escrituras del archivo de El Pilar, junto con el Libro de las preeminencias de la Basílica (1588) y la recopilación de papeles sobre la predicación de Santiago (debe referirse sin duda al Index). Como historiador, en su primera dedicación en el archivo pilarista, contó con la valiosa ayuda de Diego de Espés (entre 1578 y 1583), quien posteriormente será reconocido como el autor de una Historia eclesiástica de Zaragoza hasta 1575, conservada manuscrita⁶. Sus principales trabajos serán la Vida de san Braulio y otra de todos los obispos, recogidos en sus Anales, memorias históricas y sobre la fundación de los canónigos regulares de san Agustín en El Pilar. En la actualidad se conservan varios legajos y carpetas con muchos documentos manuscritos y adendas a otros trabajos⁷.

Llorente comienza su repaso por las referencias santiaguistas con el patriarca de Antioquía, Anastasio, quien en 560, en un manuscrito que titula de las Pasiones de los mártires, y que el autor dice vio en la Biblioteca de Ignacio, también patriarca de Antioquía, recoge en el 12 de abril: In hac die multiplicibus martyriis affectus est sanctus Iacobus apostolus, frater Ioannis filius Zebedei, idque postquam abiit in Occidentem, in civitatem Andiat, et... Efectivamente la primera referencia es de Anastasio y de 560: un manuscrito árabe sobre las pasiones de los mártires que dice vio en Roma en su larga estancia en los años 80 del siglo XVI traducido al latín. Dice que predicó a griegos, galos e hispanos y también hace alusión a los mártires afectos a Santiago, a quienes habría convertido en ciudades de occidente y en Andiat, que interpreta como Andalucía. Otros sin embargo dicen que se trata de Andosilla, ciudad entre Pamplona y Zaragoza⁸. Si esta es la primera anotación, el último libro de autoridad al que recurre es uno todavía no salido de las prensas de Miguel Ximeno Sánchez, lo hará en 1592, *Collectanea ad ius*

⁶ ACLS. Diego de Espés, *Historia eclesiástica de la ciudad de Zaragoza desde la venida de Jesucristo, Señor y Redentor nuestro hasta el año 1575*, s. l., 1575-1598 (Ms.). Está prevista una edición crítica.

⁷ Archivo Capitular del Pilar [ACP], Alm. 1, Cax.1, Lig.1, nº 29. Libro que contiene diversas escrituras y memoriales y papeles recogidos por Bartolomé Llorente.

⁸ Cristóbal de Castro, *Historia Deiparae Virginis Mariae*, Alcalá de Henares, 1605, cap. 8, p. 42.

canonis...⁹ y que el canónigo Llorente debió de leer y conocer en manuscrito pues su autor, Pedro Jerónimo Cenedo, era también canónigo del Pilar. Cenedo era nacido en Zaragoza, fue Doctor en cánones y Leyes y nombrado canónigo el 12 de febrero de 1582. Tomó el hábito el 4 de marzo y profesó el 16 del mismo mes del año siguiente. Tuvo la chantría hasta que le nombraron prior y cuya dignidad tuvo todo el trienio completo concluido el 31 de diciembre de 1594. Poseyó también la tesorería después del priorato, limosnería y capellanía mayor. Murió el 6 de septiembre de 1604. Fue enterrado en la santa capilla, según costumbre. Ipas apunta que recibió muchos elogios de Nicolás Antonio y otros autores¹⁰.

El libro editado en 1591 recoge aquellos documentos, libros editados o manuscritos, que tienen referencias al apóstol Santiago, como ha quedado dicho, desde 560, aunque canónicamente se acepte que el documento más antiguo referente a esta tradición es el *Breviarium apostolorum* redactado hacia el año 600¹¹. Pero una vez editado, el canónigo Llorente siguió recopilando referencias y las siguió guardando ordenadas cronológicamente como había hecho con el libro impreso y pensando quizás en una posterior edición. Entre la documentación de Llorente en el archivo del Pilar se encuentra un ejemplar del *Index*, sin encuadernar, con nuevas notas y referencias de autores que recogieron la predicación santiagouista y la influencia pilarista. Se completa con un índice alfabético de autores y una recopilación de autores que escribieron sobre la predicación de san Pablo en Hispania. El interés que tienen estas nuevas anotaciones se cifra en el carácter enciclopédico y total que Llorente otorgaba a su recopilación y en el uso que se hizo después con el libro y la adenda. La edición de 1591 contenía setenta citas. Algunas de ellas son exclusivamente el título del libro y la página o el año en que se cita a Santiago y en otras en cambio se copia el texto exacto y los puntos que le interesa señalar.

Los procuradores del Pilar en 1685, haciéndose eco de lo aprobado en las Cortes de 1678, se encargaron de llevar a Roma un texto con todas las referencias de autores antiguos y modernos que habían escrito sobre la Basílica y la predicación del Apóstol. Muy posiblemente para su confección ayudó de manera importante este *Index* de Llorente. La ciudad y el arzobispado también remitieron cartas al Papa. Fueron presentadas definitivamente el 22 de agosto de 1693 al Cardenal de Laurea y en ese momento no fueron tenidas en cuenta ni cuando se hizo el 27 de marzo del año

⁹ *Collectanea ad Ius Canonicum. Omnibus tam iuris utriusque, quam sacrarum literarum... auctore Petro Cenedo Decretorum doctore & Ecclesiae Beatae Mariae de Pillari Caesaraugustanae Priore & Canonico. Caesaraugustae. Apud Michaellem Ximenum Sanchez. MDXCII.*

¹⁰ ACLS. Joseph Ipas, *Catálogo cronológico de los priores... op. cit.*, Pedro Jerónimo Cenedo

¹¹ R. de Gaiffier, "Le Breviarum apostolorum. Tradition manuscrite et oeuvres aooarentées", en *Analecta Bolandiana* 81 (1969), pp. 89-116.

siguiente ante el Cardenal de Abdua determinando que “no havia lugar para la concesión de Lecciones propias”, por lo que los canónigos redoblaron la presión sobre Roma con una nueva presentación el 8 de marzo de 1704 ante el Cardenal Gabrielli y la Congregación respondió nuevamente negando el Oficio propio. La Guerra de Sucesión dejó en suspenso las peticiones y en 1717 al canónigo Joseph Martínez Rubio le pareció que el escollo se encontraba en el recelo de la Curia ante la tradición, tal y como había sucedido a comienzos del siglo XVII y por ello ordenó un “Catálogo de autores comprobantes de la tradición” interviniendo Juan Zuccherini subpromotor de la Fe. En 1719 con fray Joseph Cavero procurador general de la Merced se adelanta el negocio con las firmas de obispos, arzobispos, muchos preladados y cabildos españoles refrendando la petición de fiesta de primera clase con rezo y octava, cartas de la Ciudad y Universidad de Zaragoza. A estas cartas, Cavero les unió la relación de textos y documentos en los que se habla de la venida de la Virgen; muchos de los que incorpora el Index de Llorente como ha quedado dicho y que cita Escuder en su libro sobre las fiestas de concesión en 1723. El texto de los Moralia que dice también se conserva en Roma en santa María sopra Minerva como afirma Beuter, la Bula de Gelasio II que está en los Anales de Baronio, la carta de don Pedro Librana incorporada a los Comentarios de Blancas, la Misa de dedicación, escrituras de salvaguarda de la Ciudad, cartas de la Cofradía, Bulas de Calixto III, de Clemente VII en 1529 y Paulo IV en 1558 (estas dos no citadas por Llorente), privilegios reales de Juan II de 1459, de su hijo Fernando II de 1504 o el Decreto de Felipe V de 1720 son algunos documentos presentados. Algunos de los exhibidos por Cavero son posteriores a Llorente como el citado de Felipe V o las Decisiones de la Sagrada Rota de 1 de marzo de 1630, 14 de febrero de 1633 y 21 de junio de 1655. La aparición del panfleto Examen de la Tradición del Pilar de 1720 agitó las conciencias de los defensores del Pilar y finalmente la Inquisición lo prohibió el 27 de agosto de 1720 que obligó a no difundir opiniones contrarias a la veracidad y presencia mariana en Zaragoza con la edificación del templo del Pilar. Aportan también referencias a autores, italianos, franceses, polacos, dálmatas, portugueses y españoles, presentando a 178 de más de 450 que conocen. Finalmente aportan los múltiples milagros como argumento de verdad. Siendo ponente el Cardenal Orighi, el padre Cavero como postulador de la Causa y Monseñor Lambertinis como promotor de la Fe, el Papa Inocencio XIII concedió el rezo, octava y lecciones el 7 de agosto de 1723¹².

A diferencia de otros autores Llorente indica en algunas ocasiones donde consultó o vio el texto al que se refiere; en muchas otras debían ser obras de su propia biblioteca

¹² Juan Francisco Escuder, *Relación histórica y panegírica de las fiestas que la Ciudad de Zaragoza dispuso...*, Zaragoza, Pascual Bueno, 1724, pp. 19-59. [Hay edición facsímil con introducción de Eliseo Serrano, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990].

que, como se ha dicho, debió ser una de las importantes privadas zaragozanas para su época. Llorente incluyó después una nota manuscrita llevando la primera noticia a 430 y al falso cronicón de Lucio Dextro, que es también la primera referencia que da Diego del Castillo, pero diciendo que recoge a Sofronio, quien en el 426 sería el primer autor en hablar de la venida de Santiago a España¹³. La siguiente mención es, sin embargo, la nota de autoridad más significativa para los escritores de los siglos modernos: una abreviada vida de san Isidoro escrita por San Braulio, obispo cesaraugustano, y que estaba inserta en el manuscrito de las Etimologías conservado en el monasterio de Aula Dei, cenobio cartujano fundado por el arzobispo de Zaragoza don Hernando de Aragón. La cita, de 640, es a una referencia sobre la predicación de Santiago universam Hispaniam. Es del propio san Isidoro, en 630, y de su Libro sobre la vida y la muerte de los santos, del que se hace eco el obispo Braulio de Zaragoza en 640 (acotación de Llorente) en su biografía del hispalense¹⁴. Entre estas citas eruditas y la última de Pedro Cenedo, Llorente incluye varias decenas de ellas sacadas de muy diferentes autores y de muy diferente calidad. La que cierra el libro, antes del Laus Deo, es del canónigo Pedro Cenedo y su monumental Collectanea, como ha quedado dicho. El prior Pedro Cenedo recoge la referencia a los Moralia del archivo pilarista para explicar la presencia de Santiago en Zaragoza, “quia in archivo nostro & in libris Moraliū S. Gregorīi, qui in biblioteca nostrae Ecclesiae asservantur, ad sinem eorum, antiquis literis manuscripta

¹³ Diego del Castillo, *Defensa de la venida y predicación evangélica de Santiago en España...*, Caragoça, Lorenzo Robles, 1608, p. 62. Este prior y canónigo de la iglesia de Palencia presentó este libro, en latín al Papa Clemente VIII en 1600.

¹⁴Braulio de Zaragoza, *Renotatio librorum domini Isidori (ca 631-651)*, José Carlos Martín, *La “Renotatio librorum domini Isidori” de Braulio de Zaragoza (+651). Introducción, edición crítica y traducción*, Logroño, 2002. San Isidoro, *Etimologías*, Edición bilingüe preparada por J. Oroz y M.A. Marcos, Madrid, BAC, 2004, lib. 15, c.1, col. 6. El libro XV trata de los edificios públicos y los campos. Circularon muchas copias manuscritas y son conocidas diferentes emisiones editoriales: *Etymologiae. De summo bono*, Venetiis, Petrus Loeslein, 1483. Pedro Cerbuna tenía en su biblioteca un ejemplar de la edición parisina de 1538: *D. Isidori Hispalensis episcopi De summo bono lib. III, omni hominum generi quàm utilissimi. quibus aditus est eiusdem isidori libellus soliloquiorum, De angustia, & miseria hominis*, Parisiis, Petrum Regnault, 1538. Biblioteca Nacional de Portugal, Res. 5117//1 P. Hay más ediciones parisinas de la misma fecha: apud Gervasium Chevallon. Sobre la biblioteca de Pedro Cerbuna, Ángel San Vicente, “El catálogo de la biblioteca privada de Pedro Cerbuna de Fonz en el año 1569”, en *Memorial de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna de Fonz en el IV centenario de su muerte (1597-1997)*, Zaragoza, Universidad, 1997, pp. 87-114 y Esperanza Velasco y Jesús Criado, “El inventario de la biblioteca de Pedro Cerbuna de Fonz en 1597”, en *Memorial de la Universidad...*, op. cit., pp. 115-158.

habetur”, haciendo referencia también a las citas de Martín García, arzobispo de Barcelona y de Antonio Beuter y al obispo Tajón¹⁵.

De todas esas referencias, algunas de ellas incidirán en un argumento que se demostrará el más eficaz desde una perspectiva intelectual, la tradición. Textos de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII insistirán en todo ello como argumento incontestable: si no hay documentos antiguos está la tradición, esa trasmisión de padres a hijos de aquello que se pretende histórico. Pero mientras ese argumento se sustenta, Llorente recoge cualquier referencia, de eclesiásticos, monjes, reyes, papas o cronistas.

El interés de los monarcas será evidente, aunque haya idas y venidas. Solo tres reyes recoge Llorente que otorgan sendos privilegios: Ramiro I en 834, Juan II en 1459 y Fernando II en 1504. El primero es un privilegio del rey Ramiro I por la aparición del apóstol para la victoria sobre los sarracenos¹⁶. El de Juan II incluye una breve descripción de la fundación del templo por mandato del Apóstol y la colocación del “Pilar de mármol que le había sido enviado desde el cielo y sobre el que se apareció al santo Apóstol”¹⁷. Y finalmente el de su hijo Fernando el Católico de 12 de abril de 1504 que concluye “fue construido por el Beato Santiago y sus seguidores un pequeño recinto sagrado, que fue el primero en recibir el nombre de iglesia en Hispania...”¹⁸. De estos dos últimos Llorente hace referencia a que se encuentran en su archivo (el del Pilar).

Los Papas también serán ejecutores de algunos documentos citados por Llorente. Son seis citas que comienzan con una epístola del Papa León III en 798 sobre la traslación de Santiago: Epistola translatione beati Iacobi Apostoli, que se encuentra entre la de Calixto II, cuyo inicio es Noscat fraternitas vestra, dilectisissimi rectores totius christianitatis, qualiter in Hispaniam integrum corpus Beati Iacobi Apostoli translatum est, etc... con otros comentarios y ejemplos de discípulos, le sigue otro del legado pontificio de Nicolás II, Petrus Damianus, una epístola de Gregorio VII a Alfonso y Sancho reyes de Hispania de 1073, quod in Bibliotheca Vaticana conditum est, apud me habetur, la concesión de indulgencias para la restauración de la iglesia de santa María por parte del Papa Gelasio II en 1118, el libro de los milagros y de la traslación de Santiago

¹⁵ Index, pp. 22-23. Martín García, *Sermones eminentissimi totiusque Barchinonensis gregis tutoris acerrimi...*, Caesaraugustae, Georgius Cocci, 1520, Sermón 91, f. 297. Pedro Antonio Bueter, *Primera parte de la Cronica General de toda España y especialmente del Reyno de Valencia...*, Valencia, Joan de Mey Flandro, 1546, Lib. I, c. 27.

¹⁶ Calahorra 25 de mayo de la era 872, año domini 834; relatado por Ambrosio de Morales, *La Cronica de España...*, Alcalá de Henares, Juan Íñiguez de Lequerica, 1574, lib. 9, cap. 7.

¹⁷ Privilegio Real de Juan II, 26-X-1459. Archivo Capitular del Pilar [ACP], Alm.1, Cax.5, Lig.2, nº16.

¹⁸ Privilegio Real de Fernando el Católico, 12-IV-1504, ACP, Alm.1, Cax.3, Lig.2, nº1

por parte de Calixto II en 1119 y finalmente la Bula de Calixto III en 1456 refiriendo los milagros, conservada en el Archivo del Pilar¹⁹.

El grupo más numeroso de escritores citados por Llorente lo componen los religiosos de diferentes Órdenes, cronistas de las mismas y autoridades episcopales, algunos de ellos aureolados de santidad. Es el caso de los primeros citados de la lista: el patriarca Anastasio, Isidoro de Sevilla, Braulio de Zaragoza, el venerable Beda (734) o San Vicente Ferrer (1410). Dignidades como el cardenal Joannes de Turrecremata (1460), el arzobispo Joannes Turpino Rhemensis en su Historia de Carlo Magno (830), el obispo Otto Frisingensis (1256), el obispo Petrus de Natalis (1499), el obispo de Barcelona Martín García (1521), el arzobispo de Valencia Tomás de Villanueva (1556) o el cardenal César Baronio (1586 y 1588) también refieren la venida de Santiago en sus sermones, libros, epístolas, martirologios o escritos diversos según la época o destinatarios. Los cardenales Baronio y Bellarmino y, en especial, Clemente VIII se hallaban convencidos del carácter apócrifo de la venida de Santiago a España, pero la diplomacia y la necesidad política de dar una respuesta satisfactoria en el sentido de reconocer una tradición española hizo que Baronio propusiese a la Comisión del Breviario en 1602 la fórmula acomodaticia. “que se dirigió a España y allí convirtió a algunos es tradición entre los de aquellas iglesias”²⁰. También reconocidos escritores como Juan Beleth (1140)²¹, Vicentius Bellovacensis, autor del *Speculo Historialis* (1240), Nicolás de Lira (1320), Roberto Carazalus (1489), Joannes Nanclerus (1500), Jacobus Pamelius (1579), Pedro Canisio (1584) o el ya citado prior del Pilar Pedro Cenedo (1590) suscriben la venida y predicación del Apóstol.

Finalmente, el grupo de cronistas e historiadores se hace numeroso en el siglo XVI. Hasta esta fecha tres autores de especial renombre son citados por Llorente: Jacobo de la Vorágine (1290), Alonso de Madrigal, el Tostado (1440) y Gauberto Fabrizio Vagad (1499). El primero, autor de una obra fundamental para el posterior reconocimiento de

¹⁹ La de Gelasio II a instancias del obispo Pedro Librana en Jerónimo Blancas, *Aragonensium rerum commentarii*, Caesaraugustae, Lorenzo Robles, 1588, p. 143, sobre la Bula de 1456, María Narbona y Ana Isabel Magallón, “La bula *Etsi propheta docente* de 1456 relativa a la santa capilla del Pilar. Nueva propuesta de transcripción y traducción”, en *Aragón en la Edad Media*, XXIII, 2012, pp. 207-221. ACP. Arm. 1, caj. 2, lig. 1, n. 5.

²⁰ Cesare Baronio, *Annales ecclesiastici*, 9, Roma, 1600, pp. 630-632. Francisco Márquez Villanueva, *Santiago: trayectoria de un mito*, Barcelona, Bellaterra, 2004, pp. 317-319. Ofelia Rey, *Los mitos del Apóstol Santiago*, Santiago de Compostela, Nigraea, 2006. Klaus Reinhardt y Horacio Santiago-Otero, *Estancia y predicación de Santiago Apóstol en España según Roa Dávila*, Madrid, CSIC, 1996. Atanasio López, *Nuevos estudios crítico-históricos acerca de Galicia*, Santiago de Compostela, Instituto Padre Sarmiento, 1947, vid en el libro la “Bibliografía del apóstol Santiago”.

²¹ Juan Beleth, *Rationale Divinorum Officiorum Iohanne Beletho theologo parisiensi autore...* Dilingae, excudebat Sebaldus Mayer, 1572, De Festo Sancti Iacobi, ca. CXI, pag. 261-263.

los santos, *La Leyenda dorada*, auténtico vademécum de las Vidas de santos y origen de todos los posteriores *Flos sanctorum*. El segundo, autor de una vastísima obra que recoge entre otros escritos una serie de momentos de historia religiosa de Hispania. Finalmente Vagad es autor de la *Coronica del reino de Aragón*, primera historia general del reino en la que pretende abarcar y compilar todo lo conocido sobre los momentos históricos de Aragón. En este grupo se encuentran los autores de las *Historias de España* y los cronistas de Aragón. Muchos de estos autores del siglo XVI recogen sucintamente en los capítulos dedicados a la introducción del cristianismo en la península la presencia de Santiago y algunos se extienden en la leyenda de la venida de la Virgen. Todos ellos mantienen la credulidad en los falsos cronicones y ninguno se hace eco de las advertencias de algunos autores que veían poco convincente lo allí narrado. Llorente cita a Lucio Marineo Sículo y su *Historia Rebus Hispaniae* (1520), a Francisco de Osuna y su *Sanctuario Bíblico* (1533), al humanista valenciano Pedro Antonio Beuter (1545) en cuya *Primera parte de la Corononica General de toda España* se recoge la primera predicación de la fe en España²². Beuter se detiene en la predicación jacobea:

“en tiempos deste emperador [Tiberio] el apóstol Santiago vino a plantar la fe en España y fue el primero que predico a los gentiles la fe, entrando en sus tierras por este propósito. Sepan pues los españoles este gran privilegio que Santiago les dio, que ellos fueron los primeros gentiles que recibieron la fe de Iesu Christo ... Venido pues el Apostol a Çaragoça, convertio ocho discipulos, ... Pues como muchas veces huviessen salido, avino que una de ellas a media noche se despertaron todos a los cantares de muchos angeles que sintieron y mirando hazia donde sonavan los cantares, vieron a la Señora reyna del cielo, puesta encima de un pilar o columna de jazpes que estava derecha y que tenia en sus brazos como el niño Iesu, y los angeles que le estavan al derredor que le cantaban maytines. Espantandose desto los discipulos, vieron que el Apostol se puso de rodillas, y después que los angeles acabaron que le hablo la Señora diziendo. En este lugar hijo mio me edificad una capilla, pues aquí haveys convertido mas discipulos que en otra parte, por bien que sean pocos. Cayose que esta tierra de España ha de ser muy devota, y yo la tomo so mi amparo y muchos han de ser servidores de mi Dios e hijo. ... Luego en la mañana entendio el Apostol en edificar la capilla que la Señora mandara, en el mesmo lugar do le hablara y la viera, encerrando el pilar aquel demntro de la capilla. Esta es la camara angelical de nuestra Señora llamada

²² Pedro Antonio Beuter, *Primera parte de la Corononica General de toda España y especialmente del reyno de Valencia...*, Valencia, Joan de Mey Flandro, 1546, lib. I, c. 23. Sobre la importancia de Beuter, H. Rausell, “La espiritualidad de Pedro Antonio Beuter: erasmismo y corrientes de reforma”, en *Estudis* 23 (1997), pp. 41-75, funda muchas de sus afirmaciones en la defensa de la tradición frente a la primacía de Roma.

por esto del Pilar, en la inclyta ciudad de Caragoça, do esta escrito este discurso que aquí contamos”²³.

Beuter hace referencia a un documento con esta misma narración en el convento de Santa María sopra Minerva de Roma²⁴ y lo mismo en escritos de san Calixto y el maestro parisino Juan Beleth²⁵ que dice que Santiago solo convirtió uno en España, afirmación que Beuter toma de *La Leyenda dorada*²⁶. Hay que resaltar que en este legendario no hay referencia a los lugares concretos de predicación ni alusión alguna a la presencia de la virgen. Si que muestra Beuter su sorpresa porque los griegos no hayan escrito nada de la predicación de Santiago en España, hablando solo de la predicación a los judíos desperdigados por Grecia, cuando Sofronio hizo unos añadidos al tratado de san Jerónimo sobre los claros varones, y no le parece razón suficiente para el silencio el poco número de convertidos. Juan Vaseo y su *Crónica de España* (1551)²⁷, Gonzalo de Illescas (1564)²⁸, la monumental obra de Esteban de Garibay, *Historiarum Hispaniae* (1570)²⁹, el cronista de Aragón desde las Cortes de Monzón de 1548, Jerónimo Zurita con sus *Anales de la Corona de Aragón* (1572)³⁰, Ambrosio de Morales (1574), Jerónimo Román de la Higuera (1575)³¹, Francisco Tarafa (1578)³², Gilberto

²³ Pedro Antonio Beuter, *Primera parte de la coronica...*, op cit. c. 23 f. LXXV-LXVVII.

²⁴ Esta posible copia de la *Apparitió* conservada en el convento dominicano de la Minerva en Roma y vista por Beuter (el texto latino o una traducción del texto) está desaparecida en la actualidad, vid. Ana I. Magallón y J.C. Martín, “La leyenda de la venida de la Virgen...” *op. cit.*, p. 8-9 y notas 20-21.

²⁵ Juan Beleth, *Rationale Divinorum Officiorum Ionanne Beletbo* ... op. cit, pp. 261-263.

²⁶ Santiago de la Vorágine, *La leyenda dorada*, 2 vol. Madrid, Alianza, 1990 [4ª reimpresión], Vol. I, p. 397, citando a ambos.

²⁷ Juan Vaseo, *Chronici rerum memorabiliū Hispaniae*, Salamanca, Juan de Junta, 1552.

²⁸ Gonzalo de Illescas, *Historia Pontifical y Cathólica*, primera y segunda parte, Dueñas (Palencia), Bernardino de santo Domingo, 1565. Esta edición fue prohibida por los Índices romanos, Enrique Gacto, “Censura política e Inquisición: la Historia Pontifical de Gonzalo de Illescas”, *Revista de la Inquisición* 2 (1992), pp. 23-40.

²⁹ Esteban de Garibay, *Los XL libros del compendio historial de las chronicas y universal historia de todos los reynos de España... compuesto por...*, Amberes, C. Plantino, 1571. Parte I, libro 7, c. 2. Sobre la importancia de Garibay en la historia, Alfredo Alvar Ezquerro, “Esteban de Garibay: doce claves y alguna relecturas para entender como paralizó la renovación historiográfica española”, en *Revista de Historiografía* 15 (2011), pp. 90-97.

³⁰ Los *Anales de Aragón* del cronista Zurita han tenido desde la primera edición de los cinco primeros libros en 1562 en la imprenta de Pedro Bernuz, un gran número de ediciones a lo largo de los siglos.

³¹ Jerónimo Román, *Repúblicas del mundo divididas en XXVII libros ordenadas por el f. Hieronymo Roman, frayle profeso y cronista de la Orden de san Agustín, natural de la ciudad de Logroño...* Medina del Campo, Francisco del Canto, 1575. Anselmo J. Sánchez Ferra, “El logroñés Jerónimo Román y su obra sobre las Repúblicas del mundo”, en *Cuadernos de Investigación: Historia* T. 10, fasc. 1 (1984), pp. 307-316.

Genebrardo con su *Chronographia* (1581)³³, Julián del Castillo y su *Historia Gothorum* (1582), el aragonés Juan Gaspar Ortigas³⁴ en su *Patrocinio pro Gymnasio Cesaraugustano*, una defensa cerrada de la universidad de Zaragoza (1586), Alfonso de Mendoza (1588) y Jerónimo Blancas, cronista del Reino y autor de los *Comentarios de las cosas de Aragón de 1588*³⁵. La *Historia general de santo Domingo y de su orden de predicadores de Hernando del Castillo*³⁶ es obra citada y utilizada por muchos cronistas. En su primera parte, su capítulo I lleva un título bien significativo ya que trata “de la multitud de santos que por su infinita misericordia Dios quiso dar a España. . . hasta el tiempo de santo Domingo”. Del Castillo afirma que desde los primeros tiempos “comenzaron los españoles a ser cristianos” y el apóstol Santiago escogió a España para su sepultura “como tierra ganada con su doctrina y ejemplo”. Afirma, y citando a padres de la Iglesia y otros santos -Jerónimo, Teofilato, Crisóstomo, Gregorio. . .- que predicó en España san Pablo; pero donde se detiene es en explicar la nómina de personas que acompañaron a Santiago y que fueron santos mártires y a los que las persecuciones en Zaragoza les hicieron merecedores del aura de santidad. Todos estos autores componen la mayor parte de la historiografía hispana del siglo XVI; puede echarse en falta a Pedro Medina³⁷, García de Loaysa, aun con el significado que tiene en el debate santiaguista³⁸,

³² *Chronica de España del canonigo Francisco Tarapha barcelonés, del origen de los Reyes y cosas señaladas della y varones illustres. Traduzida de lengua latina en castellana. Van añadidas a la postre unas tablas, que contienen el numero de los pontífices y emperadores romanos y origen y numero de los reyes de España y Francia*, Impresa en Barcelona por Claude Bornat al Aguila fuerte. Año de 1562.

³³ Gilberto Genebrardo, *Chronographie Libri Quatuor. . .*, París, Michaelem Sonnum, 1584-1585. No hay edición de 1581.

³⁴ Juan Gaspar Ortigas, *Patrocinium pro inchoato, ac florentissimo Caesaraugustano gymasio. . . Caesaraugustae*, Simón de Portonariis, 1586

³⁵ Jerónimo Blancas, *Aragonensium rerum comentarii. . .*, *op. cit.*

³⁶ Hernando del Castillo, *Primera parte de la Historia general de Santo Domingo y de su orden de Predicadores, por el maestro fray Hernando del Castillo*, Madrid, Francisco Sánchez, 1584. Hay al menos otra edición de 1587: Valencia, Pedro Patricio Mey, a costa de Balthasar Simón y otra de 1612: Valladolid, Francisco Fernández y esta misma imprenta sacó las ediciones de la Segunda y Tercera partes en 1612 y 1613 respectivamente.

³⁷ Pedro de Medina, *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, Sevilla, Dominico de Robertis, 1548.

³⁸ García de Loaysa, *Collectio conciliorum Hispaniae*, Madrid, Pedro Madrigal, 1593.

Alonso de Villegas³⁹ o Pedro de Ribadeneira, pero a todos ellos los incorporará en las notas manuscritas.

Las referencias manuscritas que incorpora al Index de escritores que escribieron sobre la llegada de Pedro, Príncipe de los Apóstoles como le llama, son escasas y de dudosa historicidad empezando por el falso cronicón de Flavio Dextro (430) o las muchas elucubraciones de Jerónimo Román de la Higuera (1575). En medio, citas de Ambrosio de Morales (1574), Petrus Galesius (1574) o Lipomanus (1558). La referencia a Simeón Metafrastes (de 1370) es muy vaga.

En cambio, las referencias a san Pablo son mucho más numerosas y beben de una tradición antigua que hizo de la venida a Hispania de Saulo de Tarso la base de la expansión del cristianismo, comenzando con Doroteo de Tiro y su *Sinopsis vita et morte prophetarum, apostolarum et disciplorum Domini* (320) o Epiphanio (390), *Contra octaginta heresis opus*, con ediciones latinas de 1560 y 1566.

Es una tradición de escritores antiguos transmitida a través de san Ambrosio en sus *Epístolas* (397)⁴⁰, Gregorio Magno en sus *Moralia* (600), san Isidoro (630) y Beda (734) en *Martirologio*, con referencias en los escritores y cronistas medievales como Vicentius Bellovacensis (1240), san Antonio archiepiscopus Tolentinus (1470), hasta llegar a los autores renacentistas y sus obras históricas como Antonio Beuter (1540), Joan Vaseus (1551), Aloisius Lipomanus (1558), Martinus Martini (1564), Francesc Tarafa (1568), el propio Cesare Baronio (1586 y 1588) o Jacobus de Prades (1595). Llorente no incluyó ninguna otra referencia pasada esta fecha; si que hizo alusión a los *Breviaria Hispania et Gallica*, a la *Tarraconense*, *Dertonense* y *Narbonense*.

Algo que llama poderosamente la atención es la ausencia de dos ediciones que pasan por ser textos seminales de la publicística que llegó después: la edición del texto de la leyenda de la Aparición, exenta de los *Moralia*, una rara tirada de 1542 con poca

³⁹ Alonso de Villegas, *Flos sanctorum: historia general de la vida y hechos de Christo ... y de todos lo sanctos ... / collegido de autores graves ... por ... Alonso Villegas ...*, Zaragoza, Simón de Portonariis, 1585; *Flos sanctorum: segunda parte y historia general en que se escribe la vida de la Virgen ... y la de los Sanctos antiguos ... / por ... Alonso de Villegas ...* Toledo, Juan Rodríguez, 1588; Barcelona, Hubert Gotard, 1587; *Flos Sanctorum: tercera parte y Historia general en que se escriuen las vidas de sanctos extrauagantes y de varones Illustres en virtud ... / por el maestro Alonso de Villegas ...* Toledo, Juan y Pedro Rodríguez, 1587; Barcelona, 1588; *Flos sanctorum, Quarta y vltima parte, y discursos o sermones sobre los Evangelios de todas las Dominicas del año, ferias de Quaresma y de sanctos principales...*, Barcelona, viuda de Goetard-Sebastián de Cornellas, 1590; Madrid, Pedro Madrigal, 1592. Son ediciones anteriores a nuestra obra y que pudo consultar Diez de Aux.

⁴⁰ Ambrosius. *Epistolas ad Rom.* C.25, f. 3. f. 258. Carles Marty Minguet, *La correspondencia epistolar de Ambrosio de Milan*, Tesis doctoral. Universidad de Barcelona

presencia en bibliotecas⁴¹ y el libro de Luis Díez de Aux de 1593, edición en verso sobre la Fundación de la capilla de la Virgen⁴² y que servirá para acomodar otras ediciones en las primeras décadas del siglo (muchas veces confundidas con esta) de carácter didáctico, y quizás escolar, en forma de carteles. Esta ausencia se produce en la edición de Index pero tampoco figuran entre las notas manuscritas añadidas al ejemplar que manejamos.

Muchas referencias manuscritas corresponden a los Breviarios de las diferentes demarcaciones obispales o al propio Romano. Es el caso de los citados para Zaragoza de 1456 y 1547, Toledo de 1400, los Romanos de 1522, 1546 y 1547, de Valencia de 1535, Ambrosiano de 1539 o Tarraconense de 1550. Incorpora algún privilegio real como el de Pedro IV o un Breve del Papa Sixto V de 1589 confirmando el oficio con octava por el traslado de Santiago. Hay también sermones y epístolas de varios religiosos, pero, sobre todo, siendo que la mayor parte de referencias añadidas corresponden al siglo XVI, son los cronistas e historiadores de este siglo los más representados en este añadido.

Después de la edición de 1591 las referencias incorporadas hasta la última anotación autógrafa, de 1604, recogen Historias que ya empezaban a consolidarse en España, ya no sólo como corografías. Entre ellas hay que destacar en primer lugar a Juan de Mariana y su Historia de España en donde hace referencia a la venida, predicación y fundación de santa María de Columna. Aunque cita 1591, la primera edición en latín es de 1592. Cirlot incorpora en su clásico estudio sobre Mariana historiador un apéndice que es un manuscrito del jesuita en el que comentando unos discursos del condestable de Castilla sobre Santiago dice que las referencias ya están en las Etimologías de Isidoro, en la vida que escribió san Braulio o en Beda y Turpino⁴³. Además de Mariana incorpora a Gregorio López de Madera, en edición príncipes de 1697 aunque la clásica

⁴¹ Hic continentur quomodo et per quos edificata fuit ecclesia beate Marie Maioris et de Pilari civitatis Cesarauguste Regni Aragonum. 1542, Zaragoza, s/n. 8 hojas. Ángel San Vicente lo considera raro ejemplar, en *Una cartela de tesis dedicada a la Virgen del Pilar y Reino de Aragón en 1639 por fray Martín Diest*, Zaragoza, DGA, 1990, p. 7.

⁴² Luis Díez de Aux, *Fundación de la capilla y Cámara angelical de Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Çaragoça. Collegida de graves autores y brevemente reduzida por Luis Díez de Aux, natural de la misma ciudad*, En Çaragoça, Miguel Ximenez Sanchez, 1593. Eliseo Serrano Martín, *El Pilar, la Historia y la Tradición. La obra erudita de Luis Díez de Aux (1562-ca.1630)*, Zaragoza, Mira editores, 2014.

⁴³ Juan de Mariana, *Historiae de rebus Hispaniae*. Libri XXV. Toleti, Typis Petri Roderici, 1592. Apéndice IX, Ediciones de la Historia General de España. Georges Cirlot, *Mariana historien*, Bordeaux, Feret et Fils, ed. y Paris, Albert Fontemoing, 1905. Apéndice III, doc. 7, pp. 423-424.

es la aumentada y corregida de 1625⁴⁴. El argumento principal de López de Madera es que “la religión es el primer requisito en cualquier gobierno” y eso le lleva a argumentar sobre la predicación de la fe en España, afirmando que fue la primera y que aquí vino Santiago. Elude citar a muchos de los llamados autores graves porque ya los incorporan Ambrosio de Morales y Jerónimo Román de la Higuera. Sí que se permite ciertas elucubraciones en torno a la fecha, “está incierto el año puntual en que Santiago vino a España”, aunque dice que tuvo que ser en los principios de su predicación (algo en lo que entrará en contradicción con la fecha que luego propondrá sor María Jesús de Ágreda, el año 40) y que murió once años después de Cristo, en el 44. Además de Santiago se hace eco de las predicaciones de Pedro y Pablo en la península. Del primero como argumento solo dice que “anduvo por muchas partes de Occidente” y del segundo que se tienen testimonios de autores graves. También refiere que Santiago edificó el primer templo cristiano en España, en Zaragoza: “preciarse mucho de que aya sido la primera provincia en que sabemos aya avido iglesia edificada de asiento que es la del Pilar de Zaragoza conforme a los muchos testimonios y antiguas tradiciones que ay de averla edificado nuestro Apóstol Santiago”. No hay referencia alguna al milagro, pero si declara la “descensión maravillosa que la misma Reyna del cielo hizo en este Reyno a la sancta Iglesia de Toledo honrándole sobre todos los Reynos de este mundo”. No se debe olvidar que estamos en el momento álgido del debate entre Santiago y Toledo con la Curia vaticana –Baronio y Bellarmino– sobre la primacía catedralicia. Llorente recoge las referencias de manera acrítica, únicamente parece importarles el número y la diversidad.

Otro nuevo autor recogido de manera manuscrita es el jesuita Pedro de Ribadeneyra (1526-1611) y su *Flos sanctorum*⁴⁵. Amplio es el espacio que le dedica a la vida del Apóstol Santiago y argumenta que hay que recoger, se supone que la información, de autores graves que han escrito sobre los santos. Y apura tanto el asunto de la venida y predicación como el milagro pilarista, incorporando otros datos tomados de las diferentes *Flos sanctorum*: “que vino a España y estuvo algún tiempo en ella y convirtió a nueve discípulos, Torcato, Isicio, Eufrosio, Cecilio, Segundo, Indalecio, Tesifón, Atanasio y Teodoro; Atanasio quedó por obispo de Zaragoza y Teodoro por presbítero”. Sobre las fechas sólo indica que se cree vino cuando fue martirizado san

⁴⁴ Gregorio López de Madera, *Excelemcias de la Monarchia y Reyno de España...*, Valladolid, Diego Fernández de Córdoba, 1597. Hay edición moderna con estudio introductorio de José Luis Bermejo en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999. José Martínez Millán, “Una historiografía en tiempos de Felipe II, las Excelemcias de la Monarchia y Reyno de España”, *Actas Congreso Internacional Felipe II*, Madrid, Parteluz, 1998, T. IV, pp. 149-169.

⁴⁵ Pedro de Ribadeneyra, *Flos sanctorum, libro de la vida de los santos...*, Madrid, Luis Sánchez, 1616, pp. 487-492. Llorente cita una edición anterior (de 1599 o 1601) porque murió antes.

Esteban. A diferencia de otros, Ribadeneira se hace eco de la polémica y dándole la vuelta incorpora un elemento que va ser muy importante en el argumentario posterior: la tradición. El jesuita escribe que “algunos autores modernos han puesto en duda la venida deste glorioso Apostol a España, a mi pobre juicio, todas las razones que traen para provar lo contrario, no pesan tanto, como sola la tradición universal”. La tradición se convierte de esta manera como el mejor argumento, el apoyo firme de la creencia, y continúa, “de la misma manera se podían negar cosas que pertenecen a los santos, que no se saben, sino por tradición de padres a hijos. Demás que el milagro de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza es muy grande testimonio desta verdad”. En los párrafos siguientes Ribadeneira relata el milagro y lo que considera más argumentos de la venida como son las devociones en Portugal y otros obispados. Como lo que está haciendo el autor es reconstruir la vida del Hijo del Trueno acaba con su muerte, once años después de la de Cristo y con su traslado a España por el Mediterráneo, estrecho de Gibraltar, costa atlántica hasta el desembarco en Iria Flavia donde estuvo su cuerpo escondido secretamente hasta que se produjo su “invención”.

El jesuita Jerónimo Román de la Higuera (1538-1611) es autor siempre citado en cualquier referencia a las antigüedades de las iglesias de España, aunque sea autor crédulo, muy dado a las elucubraciones cuando no abiertamente falsario como en sus cronicones de Dextro o Luitprando, ya declarados como tales en 1595 pero que no serán admitidos como refutados hasta Gregorio Mayans en el siglo XVIII. El logroñés Jerónimo Román publicó un trabajo enciclopédico sobre las civilizaciones del mundo que tituló *Repúblicas del mundo*⁴⁶, que fue censurado e incluido en el Índice y en 1584 en el que debían ser suprimidos porque deshonoraba a los primeros conquistadores y arrojaba dudas sobre la legitimidad del poder español sobre las Indias⁴⁷. En esta obra, dividida en siete partes sobre otras tantas “repúblicas” se repasa, en su libro I, el de la cristiana, las predicaciones de los apóstoles y los lugares a donde acudieron (Lib. I, c. 2 y 4). En este caso trae a colación una epístola en la que habla de la venida, predicación y fundación por el Apóstol de santa María de Columna pero no hace referencia a obra

⁴⁶ Jerónimo Román, *Repúblicas del mundo divididas en XXVII libros ordenadas por el f. Hieronymo Roman, frayle profeso y cronista de la Orden de san Agustín, natural de la ciudad de Logroño...* Medina del Campo, Francisco del Canto, 1575. Anselmo J. Sánchez Ferra, “El logroñés Jerónimo Román y su obra sobre las Repúblicas del mundo”, en *Cuadernos de Investigación: Historia* t. 10 fasc. 1 (1984), pp. 307-316.

⁴⁷ Rolena Adorno, “La censura y su evasión: Jerónimo Román y Bartolomé de las Casas”, en *Estudios de Cultura Nahuatl* 23 (1993), pp. 263-296. Es la traducción de “Censorship and its Evasion: Jerónimo Román and Bartolome de las Casas, en *Hispania* 75, 4 (1992), pp. 812-827.

impresa suya ni pone año junto a la referencia (como suele hacer)⁴⁸. También Llorente trae a colación a Francisco Hareus en anotación de 1594: un libro de Vida de santos con “in mense decembri in titulo translatio sant Iacobi apostoli in Hispaniae”⁴⁹. Cita a Fernando de Mendoza y su historia del concilio de Elvira⁵⁰, Jacobo Prades y su Historia de la adoración y uso de las santas imágenes impreso en Valencia en 1596, Alfonso Salmerón (1515-1585) uno de los seis jesuitas que acompañaron a Ignacio de Loyola, Joannes Osorio, al jerónimo Gabriel Talavera (1545-1620), rector del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Salamanca, quien en su Historia de Nuestra Señora de Guadalupe incorpora sermones con referencias a las ilustres apariciones de la Virgen⁵¹ y a Francisco Padilla quien en su monumental Historia Eclesiástica de España⁵² hace referencias a santa María de Columna y a los primeros obispos de Zaragoza como Atanasio a quien hace discípulo del Apóstol.

Todos estos autores que no citó en la edición del Index de 1591, porque no habían salido impresos sus libros, los incorpora igualmente que todos los anteriores, como un número más, como una expresión más de su celo por hallar todas las referencias santiaguistas y pilaristas. No le importa de donde vienen esas referencias, ni el interés que puedan tener unos u otros. A estas alturas del siglo el debate tiene unas dimensiones muy grandes e involucra a altas instancias religiosas y políticas y algunos de estos libros si que se hacen eco, aunque Llorente no vivirá lo suficiente para ver en las décadas siguientes a su muerte el recrudescimiento de estos debates y sobre todo el de la primacía catedralicia zaragozana entre La Seo y el Pilar.

⁴⁸ Jerónimo Román de la Higuera comenzó una *Historia eclesiástica de España*, de la que se conserva un manuscrito en la Biblioteca Nacional de Madrid (Ms. 1638) hasta el año 620. Sobre los falsos cronicones, Pedro Córdoba, “Las leyendas en la historiografía del Siglo de Oro: el caso de los falsos cronicones”, *Crítica* 30 (1985), pp. 235-253. Julio Caro Baroja, *Las falsificaciones de la Historia (en relación con las de España)*, Barcelona, Seix Barral, 1992.

⁴⁹ Franciscum Haraeum, *Vitae Sanctorum, ex probatissimis Authoribus et pontissimum ex Surio, brevi compendio summa fide collectae per R. D. Franciscum Haraeum Ultraiectinum, S. Theologiae Licentiatum, Anturpeiae, ex Officina Plantiniana, apud Vduam et Ioanem Moretum, MDXC.*

⁵⁰ Fernando de Mendoza, *De confirmando Concilio Iliberitano...*, Madrid, Tomás de Junta, 1594; su estudio en Teresa Berdejo, *Granada y el Concilio de Elvira en Fernando de Mendoza*, Granada, Ediciones de la Universidad de Granada, 2016.

⁵¹ Gabriel Talavera, *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe consagrada a la soberana Magestad de la Reyna de los Angeles, milagrosa patrona de este santuario*, Toledo, Tomás e Guzmán, 1597.

⁵² Francisco de Padilla, *Historia Eclesiástica de España, primera parte que contiene cinco centurias...*, Málaga, Claudio Bolán, 1605, f. 27 y ss.; *Segunda parte de la Historia Eclesiástica de España. Contiene dos centurias desde el año de quinientos y uno hasta el seiscientos del Nacimiento de Christo...*, Málaga, Claudio Bolán, 1605.

Resúmenes

Historiografía

BARROS, Carlos

Marxismo, historia y nación.

Repaso historiográfico a los conceptos de Nación e Historia desde el paradigma del materialismo histórico y la obra de Marx, Engels y Stalin, entre otros autores e historiadores. Dado el componente ideológico del nacionalismo del siglo XXI, el autor reivindica la actualidad de esta perspectiva marxista.

Palabras clave: Marxismo; Historia; Nación; Historiografía.

CALDERÓN ARGELICH, Alfonso

De qué hablamos cuando hablamos de Leyenda Negra

La llamada “Leyenda Negra” ha sido objeto de debate reciente en nuestra esfera pública a partir del libro *Imperiofobia y leyenda negra* de María Elvira Roca Barea. En esta contribución apunto a la necesidad de contextualizar y desdramatizar la opinión negativa sobre la Monarquía Hispánica a partir de la perspectiva propuesta por el profesor Ricardo García Cárcel en *El demonio del Sur: La Leyenda Negra de Felipe II*.

Palabras clave: Historiografía; Nacionalismo; Leyenda Negra; Felipe II.

ESPONERA Cerdán, Alfonso

Algunas reflexiones sobre la investigación y elaboración de la historia de la Orden de frailes predicadores

Presentación de la historiografía dominica sobre la historia de la Iglesia desde el Concilio Vaticano II, reivindicando el pluralismo y la diversidad de perspectivas frente a un discurso apologético acrítico. Se analizan las cuestiones de la reconciliación y la memoria de la Orden y de la Iglesia Católica

Palabras clave: Historiografía; Dominicos; Época moderna; Época contemporánea; Iglesia Católica.

FARGAS PEÑARROCHA, Mariela

La familia en la Cataluña del antiguo régimen (XVI-XVIII)

Completo balance historiográfico de la historia de la familia en la Cataluña de la época moderna, desde el dossier coordinado por el profesor Ricardo García Cárcel en la revista *L'Avenç* en 1983. Se presentan nuevas metodologías basadas en la explotación de fuentes documentales y en estudios cronológicos amplios comparativos con la época medieval.

Palabras clave: Historia de la Familia; Cataluña; Época Moderna; Historiografía.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco

La historia de la familia en Andalucía, siglos XVI-XIX. Dinamismo y déficits historiográficos (1998-2018)

Balance historiográfico de la historia de la familia en Andalucía durante la época moderna y comienzos de la edad contemporánea. Se estudia esta parcela en el marco de la historia social, señalando las problemáticas por la explotación parcial de las fuentes parroquiales, los desequilibrios entre espacios rurales y agrarios, con valoración positiva de las corrientes historiográficas más recientes (historia de la vida cotidiana, historia de las mujeres, historia de las emociones).

Palabras clave: Historia de la Familia; Andalucía; Historiografía; Época moderna; Siglo XVI; Siglos XVII; Siglo XVIII; Siglo XIX.

GIL ZÚÑIGA, José Daniel

Enseñanzas y provocaciones de un maestro formador de historiadores

Valoración de la trayectoria historiográfica y de actividad cultural en el campo de la divulgación de la figura del profesor Ricardo García Cárcel. Se destaca su proyección académica internacional y su implicación en actividades educativas y editoriales, así como su conexión constante con las principales corrientes historiográficas del siglo XX.

Palabras clave: Ricardo García Cárcel; Historiografía; Historia moderna.

GÓMEZ CARRASCO, Cosme J. y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo A.

Leyenda negra y bérbes defenestrados. Análisis del discurso en los libros de texto españoles (1998-2018)

A partir del estudio de manuales de educación secundaria obligatoria en España se aprecia la presencia en los textos de los temas clásicos de la leyenda negra, de una manera acrítica. Según los autores no se explicita en el discurso, pero la narrativa del manual está impregnada de su esencia.

Palabras clave: Leyenda Negra; Sistema educativo; España; Libros de Texto; Siglo XX; Siglo XXI.

HERNÁNDEZ, Bernat

Hispanismo estadounidense e historia económica a comienzos del siglo XX. La obra de Abbott P. Usher (1883-1965)

Estudio de un ámbito poco considerado del hispanismo norteamericano sobre la historia moderna española: las aportaciones desde la historia económica. El contexto historiográfico es analizado a partir de la obra y relaciones de Abbott P. Usher, (1883-1965), economista de la universidad de Harvard.

Palabras clave. Hispanismo; España; Estados Unidos; Historia económica; Historiografía; Abbott P. Usher.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, María Dolores

El relato individual de la batalla. Diarios y hojas de servicio de militares

Presentación del valor historiográfico y de las pautas metodológicas de explotación de las hojas de servicio y diarios de militares españoles. Los testimonios individuales permiten renovar la perspectiva concreta del individuo y de la guerra desde el campo de batalla, frente a la documentación más general que han fundamentado las nuevas corrientes de la historia militar

Palabras clave. Historia de la Guerra; Diarios militares; Hojas de Servicio; Historia Militar; Historiografía.

JUAN VIDAL, Josep

Estado actual de los estudios sobre los conversos y los xuetes mallorquines

Balance exhaustivo de la producción historiográfica sobre el mundo de los conversos (*xuetes* en particular) en la Mallorca de la época moderna. La particularidad de las relaciones familiares en el espacio insular es destacada, así como la inmensa bibliografía producida en las diferentes perspectivas interdisciplinarias.

Palabras clave. Conversos; *Xuetes*; Mallorca; Época Moderna; Historiografía.

NAVARRA, Andreu

Una Isabel novecentista. Eugenio d'Ors y los Reyes Católicos

Estudio de los ensayos publicados por Eugenio d'Ors desde 1934 sobre los Reyes Católicos y, en particular, su análisis de la figura de la reina Isabel la Católica. El autor destaca la originalidad de la valoración crítica de los personajes, muy crítico y original en el panorama cultural del primer franquismo.

Palabras clave. Novecentismo; Reyes Católicos; Eugenio d'Ors; Isabel la Católica.

PALAU I ORTA, Josep

Los ecos actuales de la "leyenda negra". Inquisición, twitter y la imagen de España en el mundo.

Mediante el estudio de mensajes enviados a través del aplicativo twitter entre 2006 y 2019 se examina la persistencia actual de conceptos clave de la leyenda negra española de la época moderna, en especial del campo semántico e ideológico relacionado con la Inquisición.

Palabras clave. Leyenda Negra; Inquisición; Historiografía; Redes Sociales; Twitter; Imagen de España.

PANIAGUA, Javier*¿Es la clase obrera una entelequia? El antimarxismo militante*

A partir de un debate mantenido en las redes sociales, el autor critica la simplificación y el rechazo que la historiografía y el pensamiento marxista han sufrido en las últimas décadas. Se defiende la validez interpretativa de las diversas corrientes del materialismo histórico del siglo XX y su componente ideológico progresista y democrático.

Palabras clave: Clase Obrera; Historiografía; Política; Opinión; Marxismo; Antimarxismo.

PASSOLA, Antoni*Panorámica sobre la historiografía del municipio catalán del siglo XVIII*

Recorrido historiográfico por las diferentes aproximaciones económicas, sociales y políticas sobre los municipios catalanes durante el siglo XVIII. Se destacan los distintos enfoques metodológicos y las principales monografías publicadas desde 1968 a la actualidad. Los nuevos retos vendrán de la amplitud de los municipios estudiados, superando el enfoque en las ciudades grandes y medianas, así como del uso de fuentes documentales más diversas, frente al empleo habitual de registros de la Real Audiencia.

Palabras clave: Historiografía; Municipios; Cataluña; Siglo XVIII.

PIQUERAS, José Antonio*Historia y narrativas nacionales*

Balance historiográfico del uso de la historia en las narrativas nacionales contemporáneas. Frente a la sobrecarga ideológica del discurso de los historiadores en torno a las construcciones nacionales, se expone la importancia renovadora de la consideración de la nación desde las perspectivas de la historia social y la historia de los poderes.

Palabras clave: Historiografía; Nación; Historia; Ideología.

PULIDO SERRANO, Juan Ignacio*Portugal en España. La nación española en autores portugueses de la edad moderna*

El autor examina las diferentes aportaciones por autores portugueses de la época moderna a la creación de una imagen del mundo español, sujeta a las vicisitudes de la unión y división de coronas ibéricas durante los siglos XVI y XVII.

Palabras clave: Portugal; España moderna; Nación; Imágenes; Arquetipos.

VINCENT, Bernard*La espiritualidad en España en el siglo XVI: leyendo a Marcel Bataillon*

El autor pone en valor la obra de Marcel Bataillon, *Erasmus y España* (1937) destacando la originalidad de su interpretación de la historia de la espiritualidad y religiosidad en la

España moderna. Se sitúa el libro en el marco de la historiografía coetánea y en el contexto de las relaciones académicas e intelectuales de su autor.

Palabras clave. Historiografía; Espiritualidad; España moderna; Marcel Bataillon.

Historia social y política

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco

Del regalo al soborno. A propósito de los regalos enviados por los virreyes de Indias a la Corte

Las fronteras entre lo que eran regalos y sobornos en la comunicación política durante el Antiguo Régimen son muy difusas. En esta aportación se hace una aproximación a las características diferenciales de regalos y sobornos. De modo específico se abordan las peculiaridades de los regalos que algunos virreyes remitieron a la Corte de Madrid durante el siglo XVII y primeros años del siglo XVIII.

Palabras clave: Sobornos; Virreyes; América; Corrupción.

BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael

La fabulosa conjura morisca del Jueves Santo de 1605

Las conspiraciones moriscas con enemigos de la Monarquía fueron una de las causas alegadas para justificar su expulsión. En 1605 fue desarticulada una conjura de algunos moriscos valencianos con Enrique IV de Francia. Al mismo tiempo se preparaba un alzamiento general para el día de Jueves Santo, según denunció ante la Inquisición un morisco traidor. En el trabajo se estudian ambas conspiraciones y se desmonta la importancia de la primera y la veracidad de la segunda.

Palabras clave: Conspiraciones moriscas; Enrique IV de Francia; Inquisición; Espionaje.

BERNABÉ GIL, David

Impacto de las visitas sobre la composición de los gobiernos municipales en la valencia foral moderna

Las visitas de inspección sobre los municipios valencianos alcanzaron gran difusión en la época foral, como mecanismo de control sobre la gestión desarrollada por las autoridades locales. De su ejecución solía derivarse un amplio abanico de sanciones, en función de la gravedad de las irregularidades detectadas, y una reforma de los estatutos por los que aquellos se regían. En qué medida resultó también afectada la composición personal de las corporaciones municipales es el tema aquí abordado. Tras un somero recorrido a través de una amplia y variada casuística, se constata que, junto a algunos recambios parciales aplicados en determinados casos extraordinarios, las renovaciones de mayor alcance se produjeron allí donde la visita fue el instrumento utilizado para la implantación del procedimiento electoral de la insaculación; singularmente en los municipios de la Orden de Montesa a partir de su incorporación a la Corona.

Palabras clave: Visitas; Municipio; Valencia; Siglo XVII; Oligarquías.

BORT TORMO, Esperanza

Las negociaciones para un matrimonio: correspondencia entre Don Luis de Requesens y Don Juan de Zúñiga

Entre la correspondencia entre los hermanos Luis de Requesens y Zúñiga en su época de gobernador de Milán y de los Países Bajos y don Juan de Zúñiga Requesens embajador de Felipe II en Roma, existen muchas referencias al matrimonio del hijo de don Luis. Era la estrategia familiar para conseguir un ascenso social dentro de la nobleza castellana, siendo un ejemplo paradigmático de la involucración de un tema privado con los acontecimientos del reinado de Felipe II.

Palabras clave: Epistolarios; Requesens; Zúñiga; Felipe II.

BOUZA, Fernando

Una nota sobre un diálogo satírico condenado por la Inquisición: El Zelo português y el léxico político quinientista

Presentación del manuscrito *Zelo Português* [*Diálogo satírico do Zelo português com a Discrção* (1558-1562)] que fue prohibido por el Santo Oficio de la Inquisición porque su anónimo autor empleaba distintos pasajes de las Sagradas Escrituras para criticar la actitud de los estamentos privilegiados a lo largo de la crisis de la minoría de edad de Sebastián I de Portugal. Se propone que el *Zelo* se remonta en parte al modelo del *Trilogus* del teólogo y conciliarista Jean Gerson (1363-1429) y se da cuenta del calado comunitario de su llamamiento a la convocatoria de Cortes como única solución para un Portugal cuya suerte política se veía amenazada por la influencia de facciones procastellanas en la corte.

Palabras clave: Diálogo como género; Censura inquisitorial de libros; Léxico político comunitario; Portugal; Siglo XVI.

CANET APARISI, Teresa

Nobles en servicio: ¿Honor o deber?

La presencia de miembros de la nobleza local en la Audiencia valenciana, desde la creación en 1645 de las plazas de capa y espada, nos permite apreciar el sentido que este cargo adquirió para unos hombres que hasta entonces habían rendido sólo servicios militares. El trabajo fija la atención en D. Alfonso de Calatayud, hermano del III conde del Real y uno de los primeros en ocupar una de estas plazas. La percepción del nombramiento como una gracia, antes que como un nuevo deber, sobresale en el comportamiento del noble.

Palabras clave: Monarquía Hispánica; Reino de Valencia; Historia de las instituciones; Historia social del poder; Condes del Real.

CARRASCO, Rafael

Felipe II en la correspondencia del embajador de Francia Fourquevaux

La correspondencia del embajador de Francia en Madrid Fourquevaux transmite una imagen atípica –positiva– de Felipe II muy alejada de la que difundían los círculos diplomáticos franceses de la época. La connivencia entre el rey católico y el francés, cimentada en la convicción compartida por ambos de que sólo la guerra y la intransigencia podían acabar con los rebeldes protestantes, hacía de Fourquevaux un personaje aparte entre el personal diplomático de la monarquía francesa ya que los demás representantes del rey francés escogidos por la reina Catalina de Médicis eran partidarios, como ella, de la negociación para evitar la efusión de sangre, lo que significaba la aceptación de la coexistencia religiosa.

Palabras claves: Felipe II; Guerras de religión; Leyenda negra.

CATALÁN MARTÍNEZ, Elena

La lógica económica de las dotes conventuales en la Edad Moderna

El principal objetivo de este trabajo es esclarecer la lógica económica que siguieron la mayoría de los conventos para determinar el importe medio de las dotes. Para ello, se han analizado las contabilidades de dos conventos muy diferentes en cuanto a fundación y estructura económica: Sta. Clara de Medina de Pomar (Burgos), de origen medieval y sesgo aristocrático, y el de mercedarias de Markina, (Bizkaia), fundado en el siglo XVI con los parámetros de la reforma descalza. Tras ello, se puede afirmar que las ordenes establecieron una ratio entre la dote y el importe de los alimentos consumidos en el periodo de noviciado de una proporción del 5%. Esta ratio era similar a la renta que devengaban sus capitales impuestos a censo, principal activo de las economías monásticas durante los siglos XVI y XVII.

Palabras clave: Dote; Alimentos; Censo; Renta.

DADSON, Trevor J.

Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas, e Inglaterra: una perspectiva desde Madrid y Lisboa

En abril de 1605 Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas y Ribadeo, formó parte de la comitiva que salió de Valladolid para recibir a la delegación inglesa, encabezada por Lord Howard de Effingham, que venía a ratificar el tratado de paz firmado el año anterior en Somerset House, Londres. Seguramente tenía interés en conocer a quien iba a alojarse durante más de un mes en su palacio en el centro de la capital, alojamiento que había sido requisado para tal efecto. No era la primera vez que Salinas se encontrara con los ingleses, pero era la primera en que pudiera conocerlos de cerca. Durante los siguientes años Inglaterra — su armada, su religión, su espíritu comercial, su apoyo a los rebeldes holandeses — fue tema recurrente en la correspondencia que Salinas enviaba a

sus superiores. Salinas llegó a conocer bien la política inglesa y sus opiniones sobre la “Pérdida Albión” no carecen de interés.

Palabras clave. Diego de Silva y Mendoza; Inglaterra; Relaciones políticas; Correspondencia.

FRANCH BENAVENT, Ricardo

Conflictos inter-gremiales en la Valencia moderna: la absorción del gremio de veleros por el colegio del arte mayor de la seda en 1770

Los artesanos que elaboraban géneros de seda se organizaron en Valencia en dos oficios distintos: el gremio de “velers”, creado en 1465, que integraba a los que producían velos y complementos del vestido; y el de los “velluters”, creado en 1479, que regulaba la elaboración de tejidos lujosos. Ambos pretendieron controlar la producción de los tejidos más ligeros, enfrentándose desde principios del siglo XVI en continuos pleitos que trataron de resolver en la concordia de 1677. Pero los modelos textiles asignados en ella a los “velers” fueron prohibidos en las ordenanzas generales de tejidos de seda de 1684, las cuales se aplicaron en Valencia con mayor efectividad a partir de 1728. Esto redujo las atribuciones de dicho oficio y condujo a su absorción en 1770 por parte de la otra corporación, que había adquirido la distinción de colegio del arte mayor de la seda en 1686. Como consecuencia de ello, este gremio obtuvo el control sobre la producción de cualquier tejido en cuya elaboración se utilizase fibra de seda, lo que pudo dificultar la adaptación de la sedería valenciana a las nuevas tendencias del mercado.

Palabras clave. Gremio; Valencia; Artesano; Tejedor; Industria textil; Industria de la seda.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo

Entre el Antiguo y el Nuevo Régimen: La representación representada

El trabajo intenta poner de manifiesto los supuestos políticos de las dos principales propuestas que se debatieron en los comienzos del proceso revolucionario de 1808. Por una parte la representada por aquellos sectores que, dentro del nuevo contexto, defendían la continuidad del orden tradicional de la Monarquía; de otra la de quienes postulaban la capacidad de esa misma constitución antigua para incorporar unos principios que, supuestamente revolucionarios, estaban ya radicados en esa misma constitución.

Palabras clave. Historia de Europa; Historia política; España; 1808; Guerra de la Independencia; Revolución política.

GARCÍA HERAS, Víctor Alberto

La Guerra de Sucesión española desde una perspectiva social. Los agentes administrativos de la nueva monarquía

El presente capítulo tiene por finalidad poner de manifiesto la guerra de Sucesión española desde un foco de estudio marcadamente social. Un conflicto que ha sido tradicionalmente abordado desde visiones bélicas, políticas o estrictamente ceñidas al estudio de los candidatos al trono de la Monarquía Hispánica tras el fallecimiento sin descendencia de Carlos II, que han obviado en gran medida las posibilidades de movilidad social que se abrieron ante los individuos, inmersos en el conflicto sucesorio, y que pueden explicar en muchos casos la opción adoptada por cada uno de ellos durante la confrontación. Todo ello lo podemos observar a través del caso de la ciudad de Cuenca, un ejemplo de pequeños espacios que hasta ahora han estado en un segundo plano en el estudio de la guerra.

Palabras clave: Guerra de Sucesión española; Movilidad social; Nobleza; Élite de poder; Felipe V.

GÓMEZ NAVARRO, María Soledad

La sociedad tardofeudal desde un observatorio significativo Córdoba y su Reino en el catastro de Ensenada
Esta colaboración, parte de un proyecto más amplio, actualmente en elaboración y sobre una de mis líneas habituales de trabajo como es la Iglesia en la España Moderna, pretende presentar los primeros avances del mismo tanto en el campo de la investigación propiamente dicha, como de la docencia. Constituyen las dos partes de este texto la presentación de la fuente –muy conocida pero nunca será suficiente insistir en su riqueza– y, sobre todo, su aplicabilidad en la investigación y la docencia y lo que ello permite explorando las variables sociológicas más significativas del catastro ensenadista para el reino de Córdoba.

Palabras clave: Reino de Córdoba; Siglo XVIII; Catastro de Ensenada; Sociedad; Cartografía histórica.

GUILLAMÓN, JAVIER

Floridablanca y la Junta Suprema de Estado

El fenómeno de las Juntas y específicamente de Gobierno fue algo ordinario en la Monarquía Hispánica a fuer de ser algo a su vez extraordinario. Floridablanca le dio continuidad con la Junta Suprema de Estado, paradigma de la cohabitación de la vía reservada con la polisinodia. Al tiempo que achicaba el espacio a los reaccionarios y radicales, éstos con distintos objetivos pero convergentes en el corto plazo, derribaron el proyecto político del Conde murciano, quien hizo sucesivos baipás a lo largo de su trayectoria como primer mandatario de la Monarquía. Finalmente su último baipás sería la constitución en 1808 de la Junta Suprema Central.

Palabras claves: Monarquía Hispánica; Juntas; Administración Central; Reformismo Ilustrado; Guerra de la Independencia.

LOBO CABRERA, Manuel

Don Carlos y doña Juana de Austria: una relación complicada

El nacimiento del príncipe Carlos supuso para la infanta Juana, hija de Carlos V y hermana de Felipe II, una novedad en su vida que le mantuvo alerta y entregada a su persona. Esta relación que se vincula desde el nacimiento del infante estuvo marcada por una situación delicada y hasta cierto punto contradictoria, llegando a situaciones complicadas que iban desde el afecto que ambos se tuvieron hasta el desafecto que mostró el príncipe Carlos hacia su tía a partir del momento en que le abandona para viajar a Lisboa a contraer matrimonio con el príncipe lusitano don Juan Manuel.

Palabras claves: Don Carlos; Juana de Austria; Afecto; Desafecto.

MARCOS MARTÍN, Alberto

Un antecedente fallido del registro hipotecario en la Castilla de los siglos XVI y XVII: la creación y venta de las escribanías de registros de censos e hipotecas

Este capítulo estudia la creación y venta de las escribanías de censos e hipotecas en la Castilla de los siglos XVI y XVII como un antecedente del moderno registro hipotecario. Pero sobre todo analiza las causas que hicieron fracasar dicho proyecto, nacido en realidad como un arbitrio de la Corona para recaudar ingresos extraordinarios.

Palabras clave: Castilla; Siglo XVI; Siglo XVII; Monarquía de España; Venalidad; Publicidad inmobiliaria; Crédito.

MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo

Andrés Borrego (1802-1891): una idea templada de Europa

Durante las décadas de los treinta y cuarenta del siglo XIX se publicaron numerosas obras firmadas por escritores políticos españoles que abogaban por un liberalismo moderado que contribuyera a crear un Estado de naturaleza constitucional, homologable a otros europeos. Entre ellos destacó Andrés Borrego (1802-1891), autor prolífico que pasó del liberalismo más radical al moderantismo, y cuyo ideal europeísta puede rastrearse a través de su trayectoria tanto personal como intelectual.

Palabras clave: Andrés Borrego; Liberalismo; España; Europeísmo; siglo XIX.

MARTÍNEZ RUIZ, Enrique

Algunas consideraciones sobre el estado de la Infantería española a finales del siglo XVIII

Como Arma de efectivos más numerosos en el ejército borbónico del siglo XVIII, la Infantería fue objeto de atención constante a lo largo de la segunda mitad, mediante numerosas disposiciones e informes sobre su estado y situación, en los que se detectan los males que la aquejan y se proponen remedios que nunca se llevan a la práctica, por lo que las carencias y deficiencias se mantienen. Aquí ponemos de relieve algunos aspectos de tal situación en los informes y diagnósticos que hacen responsables del Arma en torno a las Ordenanzas de 1768, 1770 y 1773 y sus consecuencias.

Palabras clave. Infantería española; Siglo XVIII; Carlos III; Carlos IV; Ordenanzas; Reglamentos; Informes.

MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel

A propósito de los mitos en la Guerra de la Independencia. El debate sobre la capitulación de Badajoz en las Cortes de Cádiz

La guerra de la Independencia española fue prolífica en la construcción de mitos destinados a alentar la resistencia de los combatientes. Una vez finalizada la contienda, algunos de ellos devinieron en arma arrojadiza contra el adversario político, según se postularan sus emisores en una u otra parte del espectro ideológico surgido de ella. Lo sucedido durante el primer asedio de los ejércitos napoleónicos contra Badajoz, resuelto con la capitulación de la ciudad en marzo de 1811, causó una profunda decepción entre los sublevados contra el invasor y polarizó el debate suscitado en las Cortes de Cádiz sobre la actitud de los defensores. La huella del desencuentro motivado por lo extemporáneo de esta decisión prolongaría su alargada sombra durante el siglo XIX y enfrentaría con encono a absolutistas y liberales.

Palabras clave. Guerra de la Independencia; Mitos; Propaganda; Asedio de Badajoz; Cortes de Cádiz.

MOLAS, Pere

De Villasor a Santa Cruz. Una historia nobiliaria

En esta investigación se estudia la evolución histórica de una familia nobiliaria de raíces catalanas, originaria de la descendencia del caballero catalán Juan Civiller que en 1413 obtuvo el feudo de Villasor en Cerdeña. Los posteriores enlaces matrimoniales en los siguientes siglos con familias hispanas próximas a la Corte (Cardona, Requesens, Pimentel, Santa Cruz) favorecerían su ascenso nobiliario.

Palabras clave. España; Nobleza; Villasor; Santa Cruz; Siglo XVI; Siglo XVII; Siglo XVIII.

NEGREDO DEL CERRO, Fernando

Algo más que Cataluña desengañada. Reflexiones sobre dos documentos relacionados con Alejandro Ros

El presente trabajo da a conocer dos documentos que creemos inéditos sobre un personaje catalán del siglo XVII: el deán de Tortosa y predicador real, Alejandro Ros. A través de su expediente de limpieza de sangre incoado para ser aceptado en la Real Capilla y de un memorial presentado al Consejo de Aragón. Pretendemos, por un lado, mostrar la importancia de las redes de los exiliados catalanes en la corte durante la revuelta de mediados del siglo XVII y, por otro, la influencia de esta figura en las decisiones tomadas por Felipe IV en los inicios de 1653 con respecto a las medidas a desarrollar en la recién reconquistada Cataluña, y, en especial, Barcelona.

Palabras clave. Alejandro Ros; Exiliados catalanes; Represión; Cataluña; Felipe IV.

PÉREZ GARCÍA, Pablo

La doble Germanía de los pintores valencianos (1520-1521)

Entre los meses de diciembre de 1520 y junio de 1521, los pintores valencianos de retablos y cortinas se hermanaron, presentaron un proyecto para convertirse en colegio profesional, y se adhirieron al movimiento agermanado en apoyo del líder moderado Joan Caro. Cerca de la mitad de los pintores documentados entre 1510 y 1528 participaron en este proceso ($26/55 = 47\%$). Los dos únicos pintores conversos que podrían haberse adherido al mismo, habían sido ejecutados seis meses antes, relajados por la Inquisición al brazo secular. El 40 % de los firmantes de la solicitud para la creación del colegio y el 20 % de los pintores que se agermanaron pertenecía a la *Cofradía de la Virgen de los Desamparados* de Valencia (fundada en 1414), donde también militaron dirigentes radicales de la revuelta tan conocidos como Guillem Sorolla o Miquel Estellés, así como otros muchos protagonistas de la revuelta.

Palabras clave. Hermanamiento; Germanía; Pintura; Cortinas; Retablos; Pintores; Corporación profesional; Cofradía; Inquisición; siglo XVI.

RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel

Proyectismo y realidad en la Extremadura de la Ilustración

Este trabajo propone analizar el problema del proyectismo y la realidad en la Extremadura de la Ilustración. Ese espíritu del siglo, el sentimiento de nación, y el examen de la realidad, previa información y conocimiento, significaron la elaboración de proyectos de reformas y actitudes innovadoras de los ilustrados. Varios autores, tratadistas, escritores, doctrinarios, colaboradores de los monarcas tuvieron ese denominador común del afán de reformas, un debate entre la continuidad y la tradición, o los cambios a una nueva situación. Vinculados a la letra y práctica de estos proyectos y, también, a su encrucijada, idea y realidad, surgen en la Extremadura de finales de los tiempos modernos ciertas propuestas para encontrar la felicidad del súbdito y el bienestar de la monarquía.

Palabras clave. Ilustración; Reformas; Proyecto; Projectismo; Realidad; Felicidad; Extremadura.

SALVADOR ESTEBAN, Emilia

Modalidades de pago de los servicios del Reino de Valencia a la Corona (1585-1604). Pagos directos, pagos delegados

Se analiza las relaciones entre la Hacienda Real y la Hacienda de la Diputación del Reino de Valencia en la satisfacción de los pagos de los gastos diversos contraídos por parte de la Corona. Una parte importante consistió en operaciones de endoso, por las cuáles el rey trasladaba el pago de una deuda suya a su deudora, la Generalidad del Reino de Valencia, con criterios de eficiencia, para el pronto pago de los acreedores.

Palabras clave. Hacienda Real; Servicios; Generalitat de Valencia; Pagos.

SOLANO CAMÓN, Enrique

Poder monárquico, fueros y milicia en Aragón: Las Juntas de Zaragoza de 1634

En el año 1632, temiéndose la Monarquía hispánica ser atacada por Francia, se planteaba tomar la iniciativa ante una agresión militar de Francia y con ello la conveniencia de convocar Cortes en los territorios aragoneses. Una convocatoria que en Aragón, tras un largo proceso dilatorio, terminó sustanciándose en las Juntas de Zaragoza de 1634. En ellas el virrey, Fernando de Borja, solicitaba 2000 hombres de armas pagados por el reino, que lo justificó por la “presión bélica de los enemigos de la Monarquía, quienes por entonces se encontraban reuniendo fuerzas al otro lado del Pirineo”. Una solicitud que finalmente no era atendida favorablemente por los estamentos del reino. El mayor interés de esta respuesta radica en analizar la negativa a la concesión del servicio y su significado en el contexto del plan “unionista” de Olivares.

Palabras clave. Reino de Aragón; Milicias; Austrias; Siglo XVII; Cortes; Juntas, “Unión de Armas”.

VILALTA, María José

Relaciones sociales y conflictividad en la parroquia rural andina (siglos XVIII-XIX)

Este artículo explora los conflictos sociales en el seno de la parroquia rural andina considerada como célula básica de la organización social en los dominios de la Monarquía Hispánica, a uno y otro lado del Atlántico. Se trata de un escenario de observación privilegiado donde, en los virreinos de América Latina y bajo las leyes de clasificación étnica establecidas desde los orígenes de la conquista y colonización, se materializaron confrontaciones diversas entre los miembros de la comunidad. Por una parte, se consideran los conflictos horizontales entre iguales (hacendados, clérigos, representantes de la Corona), y, por otra, los conflictos verticales resultado del ejercicio de la hegemonía y la dominación impuesto sobre poblaciones subalternas y sometidas,

todos ellos entrecruzados, adoptando formas de adaptación y/o resistencia según circunstancias e intereses cambiantes. La propuesta se fundamenta en evidencias empíricas derivadas de censos de población y registros parroquiales.

Palabras clave: Conflicto social; Poder local; Parroquia rural; América Latina colonial; Región Andina.

Historia religiosa

ALABRÚS IGLESIAS, Rosa M^a

Ángela Serafina y su hija Bárbara: dos monjas capuchinas, en la Barcelona postridentina

En el artículo se recorren la trayectoria biográfica de Ángela Serafina, la monja de Manresa, que después del matrimonio con un marido violento fue beata y fundadora del Monasterio de Santa Margarita la Real de Barcelona, con extraordinaria reputación de santa, en vida, incluso visitada por los reyes Felipe III y Margarita de Austria. Su hija Bárbara profesó en el Real Monasterio de Santa Isabel de Barcelona, con mayor preparación intelectual que su madre. En el artículo se aporta información sobre Ángela Astorch, Isabel Astorch, la primera biógrafa de Ángela Serafina y Marta Boigues, sobrina suya.

Palabras clave: Monjas; Clarisas; Capuchinas; Fundaciones; Violencia familiar; Monarquía; Biografías; Santidad.

AMRÁN, Rica

Acerca de Teresa de Cartagena y La arboleda de los enfermos:

algunas puntualizaciones, preguntas e hipótesis

Teresa de Cartagena es una autora que en los últimos tiempos ha suscitado gran interés sobre todo por el hecho de ser una mujer, monja, que redactó dos obras o tratados en la Castilla de mediados del siglo XV, *la Arboleda de los enfermos* y *Admiración Operum Rey*. Su propia enfermedad, la sordera, la llevará por el camino de la escritura. En este trabajo me permitiré subrayar las influencias “judías” y “conversas” que se perciben en la primera de las dos obras de dicha autora.

Palabras clave: Monjas; Siglo XV; Conversos; Escritura femenina

ARRIZABALAGA, Jon

Huarte de San Juan y la censura inquisitorial en la España de Felipe II

El *Examen de Ingenios para las Ciencias* (Baeza, 1575) ha convertido a Juan Huarte de San Juan (Saint-Jean-Pie-de-Port, c.1529 – c.1588/89) en una figura universal. Reeditada en 1594 tras la intervención de la censura inquisitorial, esta obra fue, antes y después de esta fecha, repetidamente reimpresa en castellano así como traducida al francés, italiano, inglés, latín, neerlandés y alemán. El *Examen* ofrece un estudio sistemático de las diversas aptitudes intelectuales (“habilidades naturales” o “ingenios”) que, a su juicio, capacitaban a los varones para el aprendizaje y cultivo de las disciplinas objeto de las distintas profesiones (“ciencias”) y los rasgos caracteriológicos (“signos”) que definían e identificaban cada “ingenio”. Huarte sistematizó y reformuló de forma creativa la teoría galenista de los temperamentos en el marco del galenismo humanista suscitando, a tenor de su fortuna editorial, un elevado interés por la selección profesional del talento

entre las elites de la monarquía hispánica de Felipe II y, más en general, de la Europa del Antiguo Régimen. Tras una breve introducción de la biografía intelectual de Huarte y del contenido e ideas directrices de su *Examen*, este artículo presta especial atención a aquellos aspectos de la obra que provocaron la intervención inquisitorial y a la respuesta de Huarte a ella.

Palabras clave. Juan Huarte de San Juan; *Examen de ingenios para las ciencias*; Monarquía Hispánica; Europa moderna; Selección profesional.

ATIENZA LÓPEZ, Ángela

Sor Francisca de Jesús Borja y Enríquez (1498-1557) y sus Exhortaciones a las religiosas
Esta contribución rescata las *“Exhortaciones a las religiosas”* que compuso la religiosa clarisa de Gandía sor Francisca de Jesús Borja y Enríquez (1498-1557). El objetivo es aportar algunas claves para su comprensión, a la luz de la trayectoria biográfica de su autora y también a la luz de la influencia que considero que ejercieron sobre ella las propuestas reformadoras de santa Coleta. Se trata de un texto que también puede entenderse en términos de la *“escritura de gobierno”* que formó parte de la acción política desplegada por prioras y abadesas para la dirección de sus comunidades.

Palabras clave. Mundo religioso femenino; Escritura conventual; Abadesas; Gobierno; Francisca de Jesús Borja y Enríquez; Franciscanismo.

CALLADO, EMILIO

El escritor dominico fray José Agramunt (1672-1732)

El presente artículo analiza la vida y obra de fray José Agramunt (1672 – 1732), religioso del convento de Predicadores de Valencia, catedrático de Hebreo, propagandista del Rosario e historiador de la orden dominicana.

Palabras clave. Dominicos; Siglo XVII; Siglo XVIII; Valencia; Historia; Rosario.

CANAVAGGIO, Jean

Santa Teresa de Ávila en Francia: algunos hitos en la historia de su recepción

En el presente estudio se examinan algunos hitos de la recepción de santa Teresa de Ávila en Francia: desde el siglo XVII, cuando sus obras, traducidas al francés, son leídas y meditadas por san Francisco de Sales y las monjas de Port-Royal, hasta el momento actual, a través de testimonios tan significativos en su diversidad como los de J.K. Huysmans, Henri Bergson, Paul Claudel, E. M. Cioran, Simone de Beauvoir y Julia Kristeva.

Palabras clave. Santa Teresa; Mística; Recepción; Traducciones.

EGIDO, Teófanos

Teresa de Jesús y Catalina de Cardona: rigores y santidad

En este trabajo se analiza, desde la perspectiva del proceso secular de fabricación de la santidad, el impacto entre sus contemporáneos de dos modelos de espiritualidad femenina en la España del siglo XVI: el de Teresa de Jesús y el de Catalina de Cardona. Teresa se nos presenta como una mujer de profunda espiritualidad con un exigente programa para las monjas y frailes del Carmelo descalzo que requiere de habilidades intelectuales. El rigor por el rigor no entró nunca en su proyecto. En cambio, Catalina de Cardona fue considerada como prototipo de una espiritualidad barroca, rigorista y clamorosa. A la muerte de la madre Teresa, la tendencia barroca al rigorismo se impuso. *Palabras clave:* Teresa de Jesús; Catalina de Cardona; Rigorismo; Carmelo Descalzo; Espiritualidad

FAJARDO SPÍNOLA, Francisco

Negocios privados de los servidores del Santo Oficio. Canarias, siglo XVII

La comunicación analiza la implicación de distintos oficiales de la Inquisición de las Islas Canarias en actividades mercantiles y financieras que se desarrollan en torno a la explotación de ingenios azucareros en las primeras décadas del siglo XVII. Su participación en tales operaciones los enfrenta judicialmente con determinados vecinos, pero también entre ellos mismos, comprometiendo y condicionando la acción del Tribunal.

Palabras clave: Santo Oficio; Canarias; Economía azucarera; Oficiales de la Inquisición.

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique

El colegio de la Compañía de Jesús en Soria tras la expulsión y el proyecto de fomento de las manufacturas Tras la expulsión de los jesuitas en 1767 el colegio de la Compañía de Jesús en Soria fue destinado inicialmente a la enseñanza de las primeras letras, latinidad y retórica, pese a la pretensión del cabildo colegial de trasladar a él la colegiata soriana. Sin embargo, en 1775 se tomó en consideración el proyecto del fabricante local José Díez de instalar en el edificio una escuela de hilaturas de lana, que contó con el apoyo del fiscal Campomanes y de la corporación municipal, pese a lo cual no llegó a materializarse.

Palabras clave: Compañía de Jesús; Expulsión; Temporalidades; Colegio de Soria; Enseñanza; Manufacturas de lana.

GIMENO MALDONADO, Cristina

Literatura religiosa y molinosismo en el siglo XVIII: Vida de la V. madre sor Serafina de Dios (1760)

Este sucinto análisis rescata una parte de la literatura antiquietista que se produjo durante el siglo XVIII desde dos posiciones muy concretas. La primera, advierte la transformación de la literatura espiritual a lo largo del siglo. Es decir, mientras que la historiografía clásica no ha sabido darle un carácter genuino al siglo en cuanto a su prosa, el texto señala ciertos aspectos de cambio que se dieron en su estilo al encontrarse entre dos periodos tan definidos como fueron el Barroco y la Ilustración. La segunda, recupera la corriente antimolinosista desde la biografía y bibliografía de sor Serafina de Dios, religiosa carmelita que en 1670, ocho años antes de la condena de Miguel de Molinos, advirtió en su *Tratado de la Oración de fe* las prácticas “ociosas” del aragonés.

Palabras clave. Literatura; Herejía; Molinosismo; siglo XVIII; Mujeres; Serafina de Dios.

GRAU TORRES, Sergi

Nota sobre la tradición manuscrita del directorio inquisitorial de Ramon de Penyafort y la edición de Francisco Peña (1578)

En esta presentación nos proponemos analizar la tradición manuscrita del *Directorium* o guía inquisitorial de Ramon de Penyafort (1241) y la edición de Francisco Peña (1578). Este texto se encuentra en dos variantes manuscritas. Por un lado, aparece como un manual inquisitorial que surgió de un concilio celebrado en Tarragona a finales de 1241. Esta versión incluye una *consultatio* del arzobispo Pere de Albalat a modo de introducción. Por otro lado, también formó parte de un manual inquisitorial mucho más extenso del sur de Francia, conocido como la *Doctrina de modo procedendi contra hereticos*, redactado hacia 1270 sin la *consultatio*. El teólogo Francisco Peña editó el texto por primera vez en 1578. A través de su edición podemos conocer otros detalles de la tradición manuscrita.

Palabras clave. Francisco Peña; Ramon de Penyafort; Inquisición; *Directorium*.

GUASTI, Niccolò

Los jesuitas expulsos literatos en la Italia del Setecientos: éxitos y fracasos

La historiografía ha definido a los jesuitas españoles expulsos como “mediadores” entre dos culturas: durante el largo exilio italiano (1767-1815) ellos, gracias a la habilidad sincrética propia de la Compañía de Jesús, llegaron a producir una “cultura hispano-italiana”, según la célebre definición de M. Batllori. El propósito de mi intervención es ofrecer unas breves reflexiones sobre unas figuras de ex-jesuitas españoles “literatos”, particularmente Juan Andrés y Esteban Artega. Aunque varios expulsos alcanzaron un buen éxito literario, la mayoría de ellos experimentó los sinsabores, las miserias y las dificultades económicas propias del amplio sector de la intelectualidad que intentó

emerger en el difícil escenario de la República literaria europea del siglo XVIII, un sector que el gran especialista en la Ilustración francesa Robert Darnton ha definido como *Grub street*.

Palabras claves: Jesuitas; Ilustración; Censura; Exilio; Patria; Nación.

HERNÁNDEZ FRANCO, Juan

La Compañía de Jesús y el posicionamiento de sus miembros a favor de la reforma de los estatutos de limpieza de sangre en la primera mitad del siglo XVII

El destacado papel desempeñado por los jesuitas de la asistencia de España en contra de la adopción de estatutos en su orden en la primera mitad del siglo XVI, tiene su continuidad en la primera mitad del siglo XVII. Como consecuencia de la participación de destacados jesuitas en los gobiernos de Felipe III y Felipe IV, se muestran a favor de la reforma que desde la esfera pública se pretende hacer de los estatutos. Los memoriales y posicionamientos al respecto de los padres Montemayor, Valdés, Salazar y Andrade son suficiente significativa de su propósito de reformar unos estatutos que dificultaban la convivencia social y apartaba a hombres capaces para la conservación y restauración de la Monarquía Hispánica.

Palabras claves: Edad Moderna; Historia Social; Limpieza de Sangre; Jesuitas.

IBÁÑEZ CASTRO, Juan

Arbitrariedad y misericordia en la Inquisición: cuando el profeta es un iluso ignorante.
Thomé García (Toledo, 1671)

A través del proceso de fe de Thomé García, instruido por la Inquisición de Toledo en 1671, intentamos acercarnos a la realidad procesal de los profetas y visionarios que fueron considerados ilusos e ignorantes. Nos preguntamos si los inquisidores al ser conscientes de su situación de desamparo, escasa formación y/o escasa capacidad intelectual entendieron que, pese a todo, no eran unos personajes peligrosos y, por tanto, queremos analizar cómo fueron tratados por la Inquisición. Es difícil valorar las conductas dentro del marco jurídico que regía la actividad inquisitorial, pero no es menos cierto que los inquisidores tenían una amplia potestad que les permitía usar arbitrariamente su autoridad en la imposición de las penas. Así, proponemos una reflexión en torno a la conmiseración y la benevolencia en el oficio del inquisidor en el mundo profético y visionario de la España moderna.

Palabras clave: Inquisición; Profeta; Ignorancia; Disciplinamiento social; Tolerancia.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio*El clérigo ideal hispano en la segunda mitad del siglo XVIII*

El presente trabajo pretende investigar la conformación de un modelo de sacerdote que cumpliera con las demandas de una mayor profesionalización que dibujó el Concilio de Trento. Para ello, se han trabajado unas fuentes muy concretas: algunas obras de tratadística sacerdotal, en un momento fundamental como son los dos últimos tercios del siglo XVIII, cuando las nuevas corrientes de pensamiento ilustrado, en cierto sentido empezaban a cuestionar la función que los clérigos debían tener en la sociedad, al tiempo que comenzaban a desarrollarse nuevas formas de sociabilidad no siempre bien entendidas por el clero. Se trata de comprobar, en última instancia, si todos estos procesos influyeron a la hora de determinar las principales características que debía reunir el sacerdote ejemplar.

Palabras clave: Sacerdote; Clero; Trento; Tratadística; Virtudes; Perfección.

JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel

“Quemar todos estos sería cosa crudelísima”. La carta de Hernando del Pulgar al cardenal de España

Este trabajo da a conocer una versión inédita y más cercana a la fecha original de escritura, de dos cartas del cronista Hernando del Pulgar al cardenal de España y arzobispo de Sevilla D. Diego Hurtado de Mendoza y una tercera epístola anónima de respuesta que se encuentran en el Archivo Municipal de Cuenca. De carácter polémico, estas cartas se refieren a los terribles rigores con los que procedió la Inquisición española en sus inicios en Sevilla. En el trabajo se atiende al contexto de la escritura de estas cartas, se analizan sus argumentos y se estudia su circulación. En una segunda parte se presenta una edición crítica de las tres epístolas.

Palabras clave: Inquisición; Judeoconversos; Hernando del Pulgar; Epístolas.

LA PARRA LÓPEZ, Santiago

Dos mundos aliados: el palacio de los Borja y el Real Monasterio de Santa Clara de Gandía en la Monarquía Católica

El palacio ducal de los Borja y el Real Monasterio de Santa Clara de Gandía eran mundos muy diferentes, pero conectados por un camino de ida y vuelta. Los dos se necesitaban mutuamente y ambos trascendían los estrechos límites de una villa media en un rincón periférico de la monarquía católica. Los Borja en tanto que protagonistas de su tiempo y el convento como epicentro de la “reforma coletina” en la Península Ibérica, que preconizaba la vuelta (imposible) a la pobreza franciscana originaria de la Regla de Santa Clara.

Palabras clave: Familia Borja; Ducado de Gandía; Monjas; Franciscanos; Clarisas; Colette de Corbie.

LATORRE CIRIA José Manuel

La fundación del convento dominico en Albarracín

La fundación de conventos en la España moderna es un fenómeno que llevará la vida conventual a las ciudades, pero también al mundo rural. Se aborda aquí la fundación del convento de los dominicos en Albarracín, pequeña localidad rural cabecera de un reducido obispado desgajado de Segorbe durante el reinado de Felipe II. Se analiza quiénes son sus impulsores, la dotación inicial y el contenido de los acuerdos que se realizaron con las entidades promotoras y con la catedral. En ellos se regulan los aspectos que podían resultar conflictivos con las instituciones eclesiásticas preexistentes, especialmente en cuestiones protocolarias y en los relativos a los derechos funerarios.

Palabras clave: Dominicos; Fundaciones; Albarracín; Clero; Iglesia.

LÓPEZ-GUADALUPE Muñoz, Miguel Luis

Cofradías para cristianos, cofradías para moriscos. Un intento pastoral diferencial

Los musulmanes vencidos en la guerra de Granada fueron sometidos a un proceso de evangelización y de aculturación. Los resultados fueron escasos y la asimilación total sólo se produjo en pocos casos, aunque relevantes. Conviene actualizar hoy el papel que tuvieron las cofradías en este proceso. La presencia de moriscos en las cofradías fue escasa. Su uso como instrumento pastoral fracasó. Las raras cofradías para moriscos no prosperaron en el sentido deseado. Por el contrario, las cofradías fueron un mecanismo afirmante del elemento cristiano viejo en la sociedad del siglo XVI.

Palabras clave: Cofradías; Moriscos; Cristianos viejos; Asimilación social; Siglo XVI.

MESTRE SANCHIS, Antonio

Reflexiones sobre la "clientela" del inquisidor Orbe

En el Antiguo Régimen la correspondencia personal constituye un buen medio de información. Así las cartas cruzadas entre los inquisidores del entorno de Inquisidor General con Gregorio Mayans nos revelan aspectos curiosos. Apertura intelectual, especialmente en el campo de la crítica histórica. Sin embargo, en los casos de conflictividad sobre el control del Santo Oficio, se muestran favorables al Papado.

Palabras clave: Correspondencia; Inquisidor Orbe; Gregorio Mayans; Bolando; Noris.

MORTE ACÍN, Ana

Biografía y hagiografías como fuente documental. La vida de sor Catalina de Cristo

Las biografías y hagiografías femeninas de la edad moderna son una fuente documental que puede ser útil además de para estudiar el fenómeno de la santidad para obtener información sobre temas muy variados y conocer mejor la vida de la época. En el trabajo se intenta ilustrar esta idea por medio de ejemplos provenientes de la biografía de sor Catalina de Cristo.

Palabras clave. Hagiografía; Santidad femenina; Vida cotidiana.

POUTRIN, Isabelle

Los Votos del canonista Agostinho Barbosa en la nunciatura de España (c. 1635-1641)

El canonista portugués Agostinho Barbosa (1589-1649), famoso en su tiempo y en el presente, poco estudiado, trabajó en los años 1635-1644 en Madrid como consultor de la nunciatura apostólica, donde aportó su larga experiencia de la jurisprudencia romana. Sus *Votos decisivos y consultivos canónicos* publicados en 1643-1647 aportan una nueva suma de informaciones sobre los litigios que se juzgaron en este tribunal, aunque las piezas de los procesos se hayan perdido. El artículo presenta la colección de votos de Barbosa, dando ejemplos de casos pertinentes para la historia social y política del periodo.

Palabras clave. Justicia; Nunciatura apostólica; Derecho canónico; Matrimonio forzado.

REDONDO, Augustin

El culto a san Blas en la Castilla de los siglos XVI y XVII: leyendas, creencias y ritos

En este trabajo, después de haber evocado la hagiografía de san Blas, con su leyenda milagrosa y sus virtudes terapéuticas (fundamentalmente contra el mal de garganta), se examinan las características de su implantación en Castilla a través de las *Relaciones topográficas* y de otras fuentes. Se insiste luego sobre el incremento del culto del santo, en el contexto de la Contrarreforma, a causa de las epidemias de difteria (garrotillo) a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. Por fin, se examinan las particularidades festivas vinculadas a su culto en relación con ritos agrarios y carnavalescos.

Palabras clave. Hagiografía; San Blas; Santos terapeutas; Epidemias; Ritos agrarios; Carnaval.

RICO CALLADO, Francisco Luis

La jurisdicción episcopal y los delitos de mixti fori en la Edad Moderna. Una aproximación a la figura de los curanderos en Castilla a través de los fondos judiciales diocesanos (siglos XVI-XVII)

Los fondos judiciales diocesanos contienen información sobre las prácticas supersticiosas, la magia y, particularmente, el curanderismo. Estos procesamientos fueron fruto de la actividad de las autoridades episcopales en los delitos de *mixti fori*. En este trabajo se estudian expedientes procedentes de los archivos diocesanos de Zamora y Salamanca para establecer las estrategias adoptadas por dichos magistrados en este ámbito. Por otro lado, los sumarios revelan detalles interesantes sobre las actividades de los sanadores y la circulación de sus saberes en el Reino de Castilla.

Palabras clave: Curandero; Inquisición; Obispado; Castilla; Magia.

RUEDA RAMÍREZ, Pedro

Tratadicos devotos: impresos para las misiones franciscanas de Escornalbou en la Cataluña moderna

Los franciscanos observantes del Seminario de Misiones del convento de Escornalbou publicaron tratados para fomentar la devoción a su paso por los pueblos catalanes. Los textos que elaboraron, en verso y prosa, fueron diseñados para complementar las misiones mediante la lectura y la memorización. Estos productos editoriales, sencillos y de fácil lectura, contribuyeron a fortalecer las redes de circulación de impresos de las imprentas periféricas de Reus, Manresa, Tarragona o Girona. En este trabajo se estudian veintitrés ediciones del *Espiritual recreo del anima*, anteriores a 1833, último año en el que los franciscanos viajaron como misioneros. Este breve impreso fomentaba la lectura y la recitación devota, como antídoto frente a la difusión de coplas y romances profanos, confirmando el creciente peso del consumo de textos impresos en áreas rurales.

Palabras clave: Franciscanos; Misiones; Cataluña; Impresos devotos; Poesía religiosa; Escornalbou.

SÁNCHEZ, Pilar

La Inquisición y las Cortes de Cataluña de 1626-1632

La reforma de la Inquisición fue un tema de debate recurrente en las Cortes catalanas de la época moderna. El objetivo de este artículo es mostrar las diversas formas de intervención que utilizó la Inquisición para defender sus privilegios en las Cortes celebradas en 1626-1632.

Palabras clave: Inquisición; Cortes; Cataluña; Siglo XVII.

Historia cultural

ALBEROLA ROMÁ, Armando; CAMPOS GOENAGA, Isabel

Amenazas naturales, desastres agrícolas y remedios espirituales en la Península Ibérica y Nueva España durante la Edad Moderna. Notas para un análisis

Esta contribución, forzosamente breve, se inserta en un proyecto de investigación interdisciplinar e internacional que tiene por objeto estudiar en perspectiva histórica comparada el clima, el riesgo, la catástrofe y las crisis a ambos lados del Atlántico durante la Pequeña Edad del Hielo. Dentro de ese objetivo general se inscriben otros más concretos, vinculados a las diferentes opciones investigadoras que, como ramas de árbol, surgen del tronco común de la historia social y económica.

Palabras clave. Pequeña Edad del Hielo; religiosidad popular; Amenazas naturales; Desastres agrícolas; Miedo; Castigo divino.

ALFONSO MOLA, Marina; MARTÍNEZ-SHAW, Carlos

El arte de la primera globalización. Transferencias artísticas entre las cuatro partes del mundo

Tras la consolidación de la primera globalización en el primer cuarto del siglo XVI, se constituyeron una serie de circuitos que comunicaron de modo permanente los cuatro continentes, las cuatro partes del mundo. Los crecientes intercambios incluyeron al mismo tiempo hombres y mujeres, cultivos y ganados, productos exóticos y creaciones intelectuales y artísticas. Este intenso tráfico posibilitó por tanto la circulación de los objetos suntuarios, de las obras plásticas, de los estilos arquitectónicos y de las piezas musicales, al tiempo que se difundía el conocimiento de los diversos continentes entre sí y las producciones de los distintos mundos servían de inspiración a los artistas de otras latitudes. Nuestro trabajo trata de ofrecer una panorámica de estas transferencias artísticas que, al amparo de la “historia global”, se han convertido en un campo de estudio muy cultivado por los historiadores de nuestros días.

Palabras clave. Primera globalización; Transferencias artísticas multidireccionales y pluricontinentales; Siglo XVI; Siglo XVII; Siglo XVIII.

BETRÁN MOYA, José Luis

El obispo de la Seo de Urgell Montserrat de Oleguer y el proceso de visita al clero secular de la Vall d'Aneu

La visita pastoral realizada por el nuevo obispo de la Seo de Urgell, Oleguer de Montserrat de Oleguer, al Valle de Aneu, permitió detectar graves deficiencias en el comportamiento moral y religioso de su clero secular. El ensayo analiza la tipología de estos comportamientos y la confrontación de los rectores con la jurisdicción del obispo, lo que permite ver algunos de los límites reales de la reforma católica en España todavía a finales del siglo XVII. Fundador del oratorio de San Felipe Neri en Barcelona, Oleguer

de Montserrat escribirá un pequeño libro al final de su vida en el que reflexiona sobre la responsabilidad de los obispos en la selección de los sujetos dignos para ejercer el sacerdocio.

Palabras clave. Reforma del clero católico; Obispo Montserrat de Oleguer; Diócesis de la Seo de Urgell; Cataluña; España; Siglo XVII.

BLANCO FERNÁNDEZ, Carlos

La literatura franciscana en las imprentas de la Cataluña Moderna

Al igual que otras órdenes religiosas, como jesuitas y dominicos, los franciscanos pronto vieron en la imprenta y en sus productos una potente herramienta para la difusión de sus discursos durante la época moderna. En el presente artículo se analiza la literatura generada por los discípulos de San Francisco en el ámbito del Principado de Cataluña, cuál fue su evolución, así como identificar qué elementos fueron más significativos en sus ediciones.

Palabras clave. Franciscanos; Historia cultural; Historia de la imprenta; Reforma católica; Contrarreforma; Iglesia Católica.

CALVO MATURANA, Antonio

Lady Holland, hispanófila: aportaciones inéditas del manuscrito del Spanish Journal

El presente trabajo, basado en pasajes inéditos del manuscrito original del *Spanish Journal* de lady Holland, es un estudio sobre la presencia de la cultura española en dicha fuente. Durante sus estancias en España (1802-1805 y 1808-1809), la viajera se relacionó con un importante número de intelectuales españoles y consumió, como lectora y espectadora, una considerable cantidad de literatura del país. Esta información, hasta ahora desconocida, nos acercará tanto al personaje como al país que visitó, permitiéndonos a su vez una breve reflexión sobre la imagen hispánica en literatura de viajes del periodo ilustrado.

Palabras clave. Elizabeth Holland; *Diario español*; Carlos IV; Civilización; Literatura de viajes; Cultura española; Ilustración; Siglo de Oro.

DESCALZO YUSTE, Eduardo; PARDO TOMÁS, José

La construcción jesuita de una historia natural de las islas Filipinas, 1604-1752

En este trabajo se presentan brevemente cinco crónicas de jesuitas sobre la Compañía de Jesús en las Filipinas (1581-1768). Pese a ser crónicas generalistas, dedicadas especialmente al relato hagiográfico de la labor de la Compañía en el archipiélago, nuestro trabajo se centra en presentar los diversos estilos y formas de entender el papel que las descripciones de la naturaleza del archipiélago debían jugar en las crónicas oficiales del quehacer de la Compañía en esa particular frontera imperial hispánica.

Palabras clave. Historia natural; Compañía de Jesús; Saberes misionales; Naturaleza; Filipinas.

EXTRAVÍS HERNÁNDEZ, Isabel

Un pleito en la familia Zurita. Dote viudal y tutoría de los hijos

Durante la Edad Moderna los pleitos en el ámbito de la familia fueron abundantes y por causas muy variadas, pero en la mayor parte de las ocasiones motivados por intereses económicos. En este caso tratamos el surgido entre Jerónimo Zurita y los herederos de su yerno, Juan Pérez de Oliván, casado con su hija Juana. La razón: la diferencia de opinión sobre una cantidad que el cronista aragonés había entregado al novio. La tutoría de los hijos del matrimonio se ve afectada por este litigio.

Palabras clave. Jerónimo Zurita; Pleito; Dote; Tutor.

FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio

Voltaire, ¿apóstol de la tolerancia?

Voltaire, máximo referente del Siglo de las Luces, fue también el principal adalid de la libertad de conciencia en la Europa de su tiempo. Sin embargo, su imagen como “apóstol de la tolerancia”, que él mismo contribuyó a forjar, requiere cierta matización. Partidario de la intolerancia contra quienes amenazaran el orden y la paz social, como los fanáticos y ateos, sus airados ataques a Rousseau distaron mucho de ser tolerantes con el filósofo ginebrino.

Palabras clave. Voltaire; Calas; Tolerancia; Ateísmo; Fanatismo; Religión.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo

La juventud castellana: biografía personal y familiar

El concepto edad comenzaba a proyectarse culturalmente durante la Modernidad. En su dimensión familiar, se analiza el dinamismo juvenil desde un planteamiento *de civilización* a partir de varias biografías e historias personales (extraídas de pleitos, documentos notariales y referencias de época) que reflejan trayectorias universales. Las claves de una *cultura juvenil* pasaban por desarrollar el *concepto juventud* dentro del *ciclo de vida* familiar en la evolución mental castellana. Desde el estudio de caso, se comprenden sus comportamientos individuales y actitudes colectivas, modelos de conducta, aspiraciones y educación reglada en su camino hacia la madurez. De la santidad a la ‘hombría de bien’ como valores de civilización juveniles en pugna: desde la trascendencia de las vidas sacras a una buena educación ilustrada.

Palabras clave. Juventud; Familia; Castilla; Antiguo Régimen.

GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F.

El cronista Esteban de Garibay: algunos de sus manuscritos y muchas de sus vicisitudes.

Este trabajo de investigación aborda detalles inéditos de la vida del cronista vasco Esteban de Garibay en Toledo y pormenoriza el periplo de los volúmenes manuscritos de su *Origen, discursos e ilustraciones de las dignidades seculares de estos reynos*, hasta su definitiva llegada a la Real Academia de la Historia.

Palabras clave. Cronistas; Judeoconversos; Nobleza; Toledo; Real Academia de la Historia.

IANNUZZI, Isabella

El cambio cultural: la generación que ha forjado la Monarquía de los Reyes Católicos

El reinado de los Reyes Católicos supuso la confirmación de un cambio cultural iniciado a mediados del siglo XV que facilitaría el asentamiento de un nuevo modelo de monarquía centralizada y apoyada en una clase dirigente altamente preparada. Isabel y Fernando se sirvieron de sus consejeros —elegidos entre los principales protagonistas de este mundo cultural— para tratar de homogeneizar a sus súbditos y para asentar internacionalmente una imagen mesiánica en la que esta nueva monarquía estaba destinada a guiar a la cristiandad.

Palabras claves: Reyes Católicos; Cultura; Religión; Hernando de Talavera; Universidad de Salamanca.

IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José

Un episodio de la controversia sobre el teatro en la Sevilla del Siglo de Oro

La polémica sobre la licitud moral del teatro en el Siglo de Oro tuvo un curioso episodio en la Sevilla de fines del siglo XVI. Animado por su afán de medrar socialmente, el posadero Tomás Gutiérrez, dueño de una de las mejores hosterías de la ciudad, pretendió ingresar en la exclusiva cofradía sacramental del Sagrario de Sevilla. Sin embargo, fue rechazado porque anteriormente se había dedicado a la profesión teatral. El pleito subsiguiente observó interesantes alegatos a favor del teatro y tuvo como uno de sus actores un testigo de excepción: el escritor Miguel de Cervantes.

Palabras clave. teatro, Siglo de Oro; Intolerancia moral; Controversia; Miguel de Cervantes.

FRANCO RUBIO, Gloria

Entre Salonières: El Salón de Madame Necker (1737-1794) según la duquesa de Abrantes (1784-1838)

Este trabajo constituye una aproximación al mundo de los salones femeninos y a la cultura de la conversación que alcanzó un gran desarrollo en la sociedad parisina del siglo XVIII a través de sus propias protagonistas, denominadas *salonières*. Me he centrado en Madame Necker, anfitriona de uno de los más concurridos, tomando como fuente

la visión y perspectiva con que fue percibido y analizado, casi medio siglo después, por otra ilustre anfitriona, la Duquesa de Abrantes, en su clásico estudio sobre los salones que brillaron en la sociedad galante de la capital francesa durante los siglos XVII y XVIII.

Palabras clave. Salón; Salonnières; Madame Necker; Duchesse d'Abrantes.

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A.

Cultura plebeya, una categoría para pensar históricamente

Durante el último medio siglo la historiografía y, en general, los estudios que han atendido al análisis de la cultura y las culturas en la historia de la Edad Moderna han progresado en el conocimiento de las creaciones culturales de la gente común, la plebe o las masas, es decir, lo que encerraba la categoría de *cultura popular*. Cuantos se han acercado a esta problemática histórica no han quedado indiferentes y, a pesar del indudable avance de la investigación científica en este campo, aún se sostiene una controversia incluso sobre la oportunidad y eficacia de ese concepto para explicar una realidad que hace que el pueblo y lo popular no sea fácil de identificar y, por lo tanto, sobre si cuanto se estudia bajo ese prisma se diluye y difumina por estas razones. En estas páginas se retoman los argumentos más recientemente esgrimidos sobre este debate y se sostiene que la categoría de *cultura popular* o la de *cultura plebeya* ofrecen un fértil escenario para pensar históricamente.

Palabras clave. Cultura plebeya; Cultura popular; Edad Moderna; Pensamiento histórico; Historiografía.

MARURI VILLANUEVA, Ramón

Las muertes del Justo y del Pecador. Trayectoria de una densa permanencia

Estudio de las muertes del justo y del pecador, un tema muy poco atendido por la historiografía en el marco de la cultura macabra de la Cristiandad occidental. El estudio se realiza desde una doble perspectiva: su consideración como un género más dentro de esa cultura y sus posibles fuentes textuales e iconográficas desde la Edad Media hasta el siglo XX. El análisis en la larga duración posibilita, mediante un ejercicio de historia comparada, fijar espacial, cronológica y conceptualmente las persistencias y las transformaciones presentes en la iconografía de dicho género.

Palabras clave. Muerte del justo; Muerte del pecador; Ars moriendi; Cielo; Danzas de la muerte; Danzas macabras; Infierno; Postrimerías; Novísimos; Vanitas.

PÉREZ SAMPER, María Ángeles

Construir y destruir mitos. María Luisa de Parma, una reina elogiada y criticada

Entre los años 1794 y 1801 diversas señoras de la Junta de Damas escribieron varios *Elogios* dedicados a la reina María Luisa. Estas obras hacen contribuciones interesantes para definir los complejos perfiles de una mujer y una reina tan criticada.

Palabras clave. María Luisa de Parma; Junta de Damas; Ilustración; Monarquía; España; Siglo XVIII.

PONS FUSTER, Francisco

Los canónigos Antonio de Obregón y Bernardo Pérez de Chinchón y sus traducciones de la Precatio Dominica de Erasmo de Róterdam en 1528

Los canónigos Antonio de Obregón y Bernardo Pérez de Chinchón fueron autores de dos traducciones de la *Precatio Dominica* de Erasmo que se publicaron, respectivamente, en León y Logroño en 1528. No habiendo dudas de que la edición leonesa le corresponde al primero, se trata ahora de analizar las circunstancias que propiciaron esta traducción y tratar, al mismo tiempo, de discernir si la edición de Logroño puede atribuirse a Bernardo Pérez de Chinchón.

Palabras clave. León; Logroño; Erasmo; Traducciones.

SAAVEDRA, Pegerto

Entre literatura e historia: notas sobre la cultura de los pazos

Resumen: Junto a las grandes fábricas monásticas y a los miles de iglesias parroquiales y santuarios locales, los pazos completan el formidable patrimonio arquitectónico, mayoritariamente barroco, que puede verse en el paisaje gallego y que refleja bien la identidad de los grupos que dominaban la sociedad previa a la revolución liberal. De la hidalguía de pazo se conoce su origen, la formación y constitución de los patrimonios y los mecanismos de reproducción social, pero se sabe poco, en cambio, de su vida cotidiana, incluyendo aquí las formas de sociabilidad y los hábitos culturales, de ahí el frecuente recurso a la literatura de la segunda mitad del XIX y primeros años del XX para abordar estas cuestiones. Sin embargo, es dudoso que los personajes, en general rudos y violentos, creados por la Pardo Bazán, Valle-Inclán y Otero Pedrayo, entre otros, puedan servir de verdadero retrato de la realidad histórica, matizada y diversa, según revelan los inventarios y otros documentos de los archivos pacegos que precisarían de estudios detenidos.

Palabras clave. Hidalguía; Pazo; Vida cotidiana; Cultura; Galicia; Siglo XVIII; Siglo XIX.

SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco

El comportamiento de los colegiales de San Bartolomé y Santiago de Granada (siglos XVII y XVIII)

El Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago de Granada -hoy una institución universitaria con una larga historia- surge el año 1611 fruto de la fundación de Diego de Rivera, un abogado de la Real Chancillería granadina, y se une posteriormente con otro Mayor creado por el rico comerciante genovés Bartolomé Veneroso. Sus ricos fondos documentales posibilitan investigar sobre el comportamiento de sus colegiales, los cuales a largo del tiempo se imbricaron de modo intenso en la vida de la ciudad, para mostrar la interesante visión del comportamiento estudiantil en los siglos XVII y XVIII.

Palabras clave: Colegios Mayores; Comportamiento estudiantil; Siglo XVII; Siglo XVIII.

SÁNCHEZ RUBIO, Rocío; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel

Cartas de mujeres entre dos mundos (siglos XVI-XVIII)

La correspondencia privada como fuente y objeto de estudio se ha convertido en un espacio privilegiado en la reciente investigación histórica del periodo moderno. Conscientes del valor que las cartas privadas de mujeres tienen en la actual investigación, el presente trabajo sintetiza los primeros resultados obtenidos en el análisis de un voluminoso conjunto epistolar femenino de ámbito transatlántico recuperado en el Archivo General de la Nación de Méjico. Más de la mitad de estas cartas fueron enviadas por mujeres desde España al virreinato de Nueva España. Además, una gran parte de estas mujeres no pertenecían a las élites, como suele ser habitual en otros epistolarios rescatados.

Palabras claves: Cartas privadas; Mujeres; Época moderna; Emigración a América; Relaciones transatlánticas; Nueva España.

SERÉS, Guillermo

Los despojos de la corona: algunos testimonios literarios del imperium carolino

Los apologetas de Carlos V adornaron sus obras con “despojos” ancestrales (históricos, literarios, míticos...) “trasladados” desde la Antigüedad grecolatina. Así como se recogieron y asimilaron los despojos míticos de Eneas y los Austrias, se arrogaron la descendencia de aquella estirpe troyana, proyectada a América (como señalaron, entre otros, Nebrija, Mártir de Anglería, o Pérez de Oliva); así como, también, fueron los despojos políticos de la Antigüedad (*translatio*) recogidos por Maquiavelo, asimilados por Juan Bodino (la “monarquía señorial”), o reelaborados por Juan de Mariana (*monarchia christianorum*) o Campanella; del mismo modo los despojos literarios (Garcilaso, Guillén de Ávila, Figueroa, Hurtado de Mendoza, Cetina, Acuña, Herrera, Juan Segundo...), sancionados explícitamente por Herrera e ilustrados translaticamente por el Brocense, contribuyeron a la idea de la *renovatio imperii*, a cuya restitución en España quisieron contribuir.

Palabras clave. *Renovatio imperii*; Despojos literarios; Monarquía señorial; Evangelización.

SERRANO MARTÍN, Eliseo

El Index de Bartolomé Llorente (1591) y la predicación del apóstol Santiago

El Index del canónigo Bartolomé Llorente es un libro editado en 1591 que recopila, sin ninguna actitud crítica, libros y manuscritos en los que se menciona la predicación del Apóstol Santiago en Hispania y la fundación del templo del Pilar en Zaragoza. Hasta comienzos del siglo XVII fue incorporando, de forma manuscrita al ejemplar de su Biblioteca, más referencias hasta llegar a los dos centenares. Entre los autores destacan religiosos de diferentes Órdenes y sobre todo Cronistas e Historiadores del siglo XVI que harán hincapié en la tradición como fuente histórica.

Palabras clave. Predicación de Santiago; Tradición; Bartolomé Llorente; Siglo XVI.

Abstracts

Historiography

BARROS, Carlos

Marxism, history, and nation

Historiographical review of the concepts of Nation and History from the paradigm of historical materialism and the work of Marx, Engels, and Stalin, among other political authors and historians. Given the ideological component of nationalism of the 21st century, the author claims the actuality of this Marxist perspective.

Keywords: Marxism; History; Nation; Historiography.

CALDERÓN ARGELICH, Alfonso

What do we mean when we talk about Black Legend

The so-called “Black Legend” has been a controversial topic since in our public sphere after María Elvira Roca Barea’s *Imperiofobia y leyenda negra* de. In this contribution I argue for contextualization and nuancing the approach towards the negative opinion on Early Modern Spain by reviewing Ricardo García Cárcel’s recent book *El demonio del Sur: La Leyenda Negra de Felipe II*.

Keywords: Historiography; Nationalism; Black Legend; Philip II.

ESPONERA CERDÁN, Alfonso

Some reflections on the investigation and elaboration of the history of the Order of Preachers Friars

Presentation of Dominican historiography on the history of the Church since the Second Vatican Council, vindicating pluralism and diversity of perspectives in the face of an uncritical apologetic discourse. The issues of reconciliation and the memory of the Order of Preachers and the Catholic Church are analyzed.

Keywords: Historiography; Dominicans; Modern era; Contemporary era; Catholic Church.

FARGAS PEÑARROCHA, Mariela

The family in Catalonia in the old regime (16th-18th centuries)

Complete historiographical balance of the history of the family in Catalonia in the modern era, since the dossier coordinated by Professor Ricardo García Cárcel in the review *L’Avenç* in 1983. New methodologies based on the exploitation of documentary sources are presented and comparing with medieval times in extensive chronological studies.

Keywords: Family History; Catalonia; Modern era; Historiography.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco

The family history in Andalusia at 16th-19th centuries. Dynamism and historiographic deficits (1998-2018).

Historiographic balance of family history in Andalusia during the modern era and the beginning of the contemporary age. This plot is studied in the context of social history, pointing out the problems caused by the partial exploitation of parish sources, imbalances between rural and agrarian spaces, with a positive assessment of the most recent historiographic trends (history of daily life, history of women, story of emotions).

Keywords: Family History; Andalusia; Historiography; Modern era; 19th century.

GIL ZÚÑIGA, José Daniel

Teachings and provocations of a teacher educator of historians

Assessment of the historiographic trajectory and cultural activity in the field of dissemination of the figure of Professor Ricardo García Cárcel. Its international academic projection and its involvement in educational and editorial activities are highlighted, as well as its constant connection with the main historiographic trends of the 20th century.

Keywords: Ricardo García Cárcel; Historiography; Early modern history.

GÓMEZ CARRASCO, Cosme J. & RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo A.

Black legend and defenestrated heroes. Discourse analysis in Spanish textbooks (1998-2018)

From the study of compulsory secondary education manuals in Spain, the presence in the texts of the classic themes of the black legend can be appreciated, in an uncritical way. According to the authors, it is not explicit in the speech, but the narrative of the manual is impregnated with its essence.

Keywords: Black Legend; Educational system; Spain; Textbooks; 20th century; 21st century.

HERNÁNDEZ, Bernat

American Hispanism and economic history at the beginning of the 20th century. The work of Abbott P. Usher (1883-1965)

Study of a neglected considered area of American Hispanism on early modern Spanish history: contributions from economic history. The context historiographical is analyzed from the work and relations of Abbott P. Usher (1883-1965) economist from University Harvard

Keywords: Hispanism; Spain; United States; Economic history; Historiography; Abbott P. Usher.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA , María Dolores

The individual story of the battle. Diaries and military service sheets

Presentation of the historiographic value and the methodological guidelines for the exploitation of the service sheets and diaries of the Spanish military. The individual testimonies allow to renew the concrete perspective of the individual and of the war from the battlefield, in front of the more general documentation that have based the new currents of the military history

Keywords: War History; Military diaries; Service Sheets; Military History; Historiography.

JUAN VIDAL , Josep

Current status of studies on converts and Mallorcan Xuetes

Comprehensive balance of the historiographical production about the world of converts (*xuetes* in particular) in Mallorca in the early modern era. The particularity of family relationships in the insular space is outstanding, as is the immense bibliography produced in the different interdisciplinary perspectives.

Keywords: Conversos; Xuetes; Mallorca; Early Modern History; Historiography

NAVARRA , Andreu

A noucentista Isabel. Eugenio d'Ors and the Catholic Monarchs

Study of the essays published by Eugenio d'Ors since 1934 on the Catholic Monarchs and, in particular, his analysis of the figure of Queen Isabella. The author highlights the originality of the critical assessment of the characters, very critical and original in the cultural landscape of the first Franco.

Keywords: Novecentismo; Catholic Monarchs; Eugenio d'Ors; Isabella of Spain.

PALAU I ORTA , Josep

The current echoes of the "black legend". Inquisition, twitter and the image of Spain in the world.

Through the study of messages sent through the twitter application between 2006 and 2019, the current persistence of key concepts of the Spanish black legend of the modern era is examined, especially the semantic and ideological field related to the Inquisition.

Keywords: Black Legend; Inquisition; Historiography; Social Networks; Twitter; Image of Spain.

PANIAGUA , Javier*Is the working class an entelechy? Militant anti-Marxism*

Based on a debate in social networks, the author criticizes the simplification and rejection that historiography and Marxist thinking have suffered in recent decades. The interpretative validity of the various currents of the historical materialism of the twentieth century and its progressive and democratic ideological component is defended.

Keywords: Working Class; Historiography; Politics; Opinion; Marxism; Antimarxism.

PASSOLA , Antoni*Overview of the historiography of the Catalan municipalities of the 18th century*

Historiographic journey through the different economic, social and political approaches to Catalan municipalities during the 18th century. The different methodological approaches and the main monographs published from 1968 to the present are highlighted. The new challenges will come from the breadth of the municipalities studied, surpassing the focus on large and medium-sized cities, as well as the use of more diverse documentary sources, compared to the usual use of Royal Audience records.

Keywords: Historiography; Municipalities; Catalonia; 18th century.

PIQUERAS , José Antonio*National history and narratives*

Historiographic balance of the use of history in contemporary national narratives. Faced with the ideological overload of the discourse of historians around national constructions, the renewal importance of the consideration of the nation from the perspectives of social history and the history of powers is exposed.

Keywords: Historiography; Nation; History; Ideology.

PULIDO SERRANO , Juan Ignacio*Portugal in Spain. The Spanish nation in Portuguese authors of the modern age*

The author examines the different contributions by Portuguese authors of the modern era to the creation of an image of the Spanish world, subject to the vicissitudes of the union and division of Iberian crowns during the sixteenth and seventeenth centuries.

Keywords: Portugal - Early Modern Spain - Nation - Images

VINCENT, Bernard*Spirituality in Spain in the 16th century: rereading Marcel Bataillon*

The author values the work of Marcel Bataillon, *Erasmus and Spain* (1937) highlighting the originality of his interpretation of the history of spirituality and religiosity in early

modern Spain. The book is placed within the framework of contemporary historiography and in the context of the academic and intellectual relations of its author.

Keywords: Historiography; Spirituality; Early Modern Spain; Marcel Bataillon.

Political and social history

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco

From gift to bribe. On the subject of gifts sent by the viceroys of the Indies to the Court

The frontiers between presents and bribes during the political communication of the Old Regime were very vague. In this contribution, an approach to the differential characteristics between presents and bribes is carried out. Specifically, the peculiarities of the presents that some viceroys sent to the “Corte de Madrid” during the 17th century and first years of the 18th century are addressed.

Keywords: Bribes; Viceroys; America; Corruption.

BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael

The fabulous Moorish conjuration of Holy Thursday of 1605

The Morisco conspiracies with enemies of the Monarchy were one of the given reasons for justifying their expulsion. A conspiracy of some Valencian Moriscos backed by Henry IV of France was discovered and aborted in 1605. Meanwhile a generalized uprising was being plotted for Holy Thursday, as was reported before the Inquisition by a morisco traitor. In this paper both conspiracies are studied. The importance of the first and the veracity of the second are refuted.

Keywords: Morisco conspiracies; Henry IV of France; Spanish Inquisition; Spying.

BERNABÉ GIL, David

Impact of visits on the composition of municipal governments in modern Foral Valencia

The inspection visits on the Valencian municipalities reached a great diffusion in the High Modern Age, as a mechanism of control over the management developed by the local authorities. Its execution was used to be translated into a wide variety of sanctions and a reform of municipal statutes. This paper tries to verify to what extent the composition of the municipal oligarchies was also affected. After making a brief review through a wide and varied casuistry, it is verified that the most important renovations took place there where the visit was the instrument used to implement the election procedure of the insaculation, specially in the municipalities of the Order of Montesa from its incorporation to the Crown.

Keywords: Visits; Municipality; Valencia; 17th century; Oligarchy.

BORT TORMO, Esperanza

Negotiations for a marriage: correspondence between Don Luis de Requesens and Don Juan de Zúñiga
As part of the correspondence between the brothers Luis de Requesens y Zúñiga, when he was governor of Milan and The Netherlands, and don Juan de Zúñiga Requesens, ambassador of Philip II of Spain, there are many references to the marriage of don Luis' son. The latter was a family strategy to achieve a social upgrade inside the castilian nobility, being a paradigmatic example of the involvement of private issues with public events in the reign of Philip II.

Keywords: Correspondence; Requesens; Zúñiga; Philip II.

BOUZA, Fernando

A note on satirical dialogue condemned by the Inquisition: The Zelo porrtuguês and the Five-Year Political Lexicon

Presentation of the manuscript *Zelo Português* [*Diálogo satírico do Zelo português com a Discrição* (1558-1562)]. It was banned by the Inquisition because its anonymous author used scriptural passages to criticize the attitude taken by the Portuguese privileged estates throughout the crisis of the minority of king Sebastian I. It is proposed here that *Zelo* is partly linked to the *Trilogus* by the conciliarist and theologian Jean Gerson (1363-1429). The communitarian consequences of its call to Cortes as the unique solution for a Portugal whose political fate would be threatened by the influence of pro-Castile factions in the court is highlighted.

Keywords: Dialogue as a genre; Inquisitorial book censorship; Communitarian political lexicon; Portugal; 16th century.

CANET APARISI, Teresa

Nobles in service: Honor or Duty?

The presence of members of the local nobility in the Valencian Audience, since the creation in 1645 of the squares of cape and sword, allows us to appreciate the sense that this office acquired for some men who until then had surrendered only military services. The work sets attention to D. Alfonso de Calatayud, brother of the third Earl of the Real and one of the first to occupy one of these squares. The perception of the appointment as a grace, rather than as a new duty, excels in the behavior of the noble.

Keywords: Hispanic Monarchy; Kingdom of Valencia; History of the institutions; Social history of power; Condes del Real.

CARRASCO, Rafael*Philip II in the correspondence of Fourquevaux, the French ambassador in Madrid*

The correspondence of Fourquevaux, the French ambassador in Madrid gives a very atypical -positive- image of Philip II which is very far from what the French diplomatic circles were publicizing at the time. The mutual understanding between the catholic king and the Frenchman was based on their shared belief that only war and lack of compromise could rid them of the protestant rebels. It lead Fourquevaux to stand apart from the rest of the French monarchy diplomatic envoys as all the others had been chosen by Queen Catherine de Medici and were in favour as she was, of negotiating to avoid bloodshed. This meant de facto condoning religious coexistence.

Keywords: Philip II; Wars of religion; Black legend.

CATALÁN MARTÍNEZ, Elena*The economic logic of conventual dowries in the Modern Age*

The principal aim of this report is to clarify the economic logic that was followed by the convents to determine the average of dowries. For that, the account books of two convents have been analysed. The first one of these, Saint Claire of Medina de Pomar (Burgos), had a medieval and aristocratic origin; the second one, Mercedarian convent of Markina (Bizkaia), was erected in 16th century in the context of reform barefoot. In conclusion, it can be affirmed that the orders established a ratio between the dowry and the outlay of the food consumed in the novitiate period. The proportion was similar to the interest earned by their capitals invested on loans to 5% per year, which guaranteed the standard of living of the convents in the Modern Age.

Keywords: Dowries; Food; Census; Income.

DADSON, Trevor J.*Diego de Silva y Mendoza, count of Salinas, and England: a perspective from Madrid and Lisbon*

In April 1605 Diego de Silva y Mendoza, Count of Salinas and Ribadeo, was part of the group that rode out of Valladolid to receive the English delegation, led by Lord Howard of Effingham, who had come to ratify the peace treaty signed the year before in Somerset House, London. He was surely keen to know and meet the man who was going to lodge for more than a month in his palace in the centre of the capital, which had been taken from him for that purpose. It was not the first time that Salinas had encountered the English but it was the first in which he had the opportunity to know them in person. In the following years England — its navy, religion, commercial spirit, support of the Dutch rebels — was a recurring theme in the letters that Salinas sent to his superiors back in Madrid. He got to know English politics very well, and his opinions on “Perfidious Albion” are not lacking in interest.

Keywords: Diego de Silva y Mendoza; England; Political relations; Correspondence.

FRANCH BENAVENT, Ricardo

Guilds conflicts in the early modern Valencia: the absorption of the veils weaver guild by the “colegio del arte mayor de la seda” in 1770

The artisans of the Valencian silk industry were organized in two guilds: the guild created in 1465 by the “velers”, which produced veils and clothing accessories, and the guild created in 1479 by the “velluters”, which regulated the production of luxury weaves. Both guilds intended to control the production of lighter weaves and had continuous lawsuits since the 16th century, a situation that they tried to solve in the agreement of 1677. But the textile models assigned to the “velers” in this agreement were forbidden in the silk fabrics general ordinances of 1684, ordinances that were more efficiently applied in Valencia from the year 1728. This prohibition reduced the faculties of the “velers” guild, what led to its absorption in 1770 by the “velluters” guild, which had acquired the distinction of “colegio del arte mayor de la seda” in 1686. As a result of this, the “colegio del arte mayor de la seda” obtained the control over the production of any weave manufactured with silk fibre, what could have hindered the adaptation of the Valencian silk industry to the new markets trends.

Keywords: Guild; Craftsman; Weaver; Textile industry; Silk industry; Valencia.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo

Between the Old and the New Regime: the representation represented

The work attempts to highlight the political assumptions of the two main proposals that were discussed at the beginning of the revolutionary process of 1808. On the one hand the one represented by those sectors that, within the new context, defended the continuity of the traditional order of the Monarchy; on the other, those who postulated the capacity aft ha same old constitution to incorporate principles that, supposedly revolutionary, were already based on that same constitution.

Keywords: History of Europe; Political history; Spain; 1808.

GARCÍA HERAS, Víctor Alberto

The War of Spanish Succession from a social perspective. The administrative agents of de new monarchy: D. Francisco Buedo y Jirón

The purpose of this chapter is to highlight the War of the Spanish Succession from a focus of study significantly social. A conflict that has been traditionally approached from both military, political or strictly adhered to the study of the candidates to the throne of the Spanish monarchy after the death of Carlos II without descendants. The possibilities of social mobility opened before those individuals immersed in the succession conflict were largely left out too. Those possibilities can explain in many cases the option adopted by each of them during the confrontation period, as we can observe through

the study of small spaces like the city of Cuenca faded into the background when studying the war until now.

Keywords: War of de Spanish Succession; Social mobility; Nobility; Power elites; Philip V of Spain.

GÓMEZ NAVARRO, María Soledad

Late feudal society from a significant observatory: Cordoba and its kingdom in the cadaster of Ensenada
This collaboration, part of a larger project, currently under development and on one of my usual lines of work such as the Church in Modern Spain, aims to present the first advances of the same in the field of research itself, as well as in the teaching. The two parts of this text constitute the presentation of the source –very well-known but it will never be enough to insist on its wealth- and, above all, its applicability in research and teaching and what it allows to explore the most significant sociological variables of the cadastre of Ensenada for the kingdom of Cordova.

Keywords: Kingdom of Cordova; 18th century; Cadastre of Ensenada; Society; Historical cartography.

GUILLAMÓN, Javier

Floridablanca and the Supreme State Board

The phenomenon of the *Juntas* and specifically of Government was something ordinary in the Hispanic Monarchy to be something in turn extraordinary. Floridablanca gave continuity to the *Junta Suprema de Estado*, paradigm of the cohabitation of the reserved route with the *polisinodia*. While shrinking the space to the reactionaries and radicals, these with different objectives but converging in the short term, demolished the political project of the Murcian Count, who made successive by pass throughout his career as the first president of the Monarchy. Finally his last by pass would be the constitution in 1808 of the Central Supreme Board.

Keywords: Hispanic Monarchy; *Juntas*; Central Administration; Illustrated Reformism; War of Independence.

LOBO CABRERA, Manuel

Don Carlos and Mrs. Juan from Austria: a complicated relationship

The birth of Prince Charles was a novelty in the life of Infanta Juana, daughter of Charles V and sister of Philip II. It kept her alert and dedicated to his figure. This relationship, which was established from the birth of the Prince, was marked by a delicate and, to a certain extent, contradictory situation. Complicated situations developed, ranging from the affection that both shared, to the disaffection that Prince Charles showed his aunt from the moment she left him to go to Lisbon to marry the Portuguese Prince Don Juan Manuel.

Keywords: Don Carlos; Juana of Austria; Affection; Disaffection.

MARCOS MARTÍN, Alberto

A failed precedent of the Mortgage register in Castile in the 16th and 17th centuries: creation and sale of the clerk's offices' censos and mortgages

This chapter studies the creation and sale of the clerks's offices' *censos* and mortgages in Castile in the sixteenth and seventeenth centuries as a precedent of the modern mortgage registry. However, above all it analyzes the causes that made this project fail, born in reality as an expedient of the Crown to raise extraordinary incomes.

Keywords: Castile; 16th century; 17th century; Monarchy of Spain; Venality; Mortgages publicising; Credit.

MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo

Andrés Borrego (1802-1891): a temperate idea of Europe

In the 1830s and 1840s a great deal of works were published by Spanish political theorists in defence of a moderate sort of liberalism that should contribute to create a state of a constitutional nature in Spain, just like elsewhere in Europe. Among them is to be considered the prolific Andrés Borrego (1802-1891), whose thought evolved from most radical liberalism to *moderantismo*, and whose pro-European ideal can be traced throughout his personal and intellectual life.

Keywords: Andrés Borrego; Liberalism; Spain; Europeanism; 19th century.

MARTÍNEZ RUIZ, Enrique

Some considerations on the state of the Spanish Infantry at the end of the 18th century

In the Bourbon army of the 18th century, the Infantry was subject of constant attention throughout the second half, by numerous dispositions and reports on its state and situation, in which the faults that afflict it are detected and are proposed solutions that were never put in practice, so deficiencies remain. We highlight some aspects of such situation in the reports and diagnoses that make the Infantry responsible around the Ordinances of 1768, 1770 and 1773 and its consequences.

Keywords: Spanish Infantry; 18th century; Carlos III; Ordinances; Regulations; Reports.

MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel

Concerning Myths in the Peninsular War. The Debate on the Surrender of Badajoz in the Courts of Cadiz

The Peninsular War was prolific in the construction of myths intended to encourage the combatants' resistance. Once the war was over, some of these myths were used as a weapon against political adversaries, depending on how their users positioned themselves in the ideological spectrum created after the conflict. The events that took

place during the first Napoleonic siege of Badajoz, which concluded in the surrender of the city in March 1811, caused a deep disappointment among the rebels against the invader and polarized the debate generated in the Court of Cádiz about the defenders' attitude. The imprint of the disagreement motivated by the extemporaneity of this decision would prolong its elongated shadow during the 19th century and would furiously confront absolutists and liberals.

Keywords: Peninsular War; Myths; Propaganda; Siege of Badajoz; Courts of Cádiz.

MOLAS, Pere

From Villasor to Santa Cruz: A noble story

This research studies the historical evolution of a noble family of Catalan roots, originally from the offspring of the Catalan knight Juan Civiller who in 1413 obtained the Villasor fief in Sardinia. The subsequent marriage links in the following centuries with Hispanic families near the Court (Cardona, Requesens, Pimentel, Santa Cruz) would favor his noble rise.

Keywords: Spain; Nobility; Villasor; Santa Cruz; 16th century; 17th century; 18th century.

NEGREDO DEL CERRO, Fernando

Something more than Cataluña desengañada. Reflections on two documents related to Alejandro Ros.

The present work reveals two documents that we believe unpublished about a seventeenth-century Catalan character: the dean of Tortosa and real preacher, Alejandro Ros. Through his racial purity inquiry initiated to be accepted in the Royal Chapel and a memorial presented to the Council of Aragon, we intend, on the one hand, to show the importance of the networks of the Catalans exiles in the court during the revolt of mid-seventeenth century and, on the other, the influence of this figure in the decisions made by Philip IV at the beginning of 1653 with respect to the measures to be taken in the newly reconquered Catalonia, and, especially, Barcelona.

Keywords: Alexandre Ros; exiled Catalans; Catalonia's repression; Philip IV of Spain.

PÉREZ GARCÍA, Pablo

The double Germania (fraternity) of the Valencian painters (1520-1521)

Between the months of December 1520 and June 1521, the Valencian painters of altarpieces and drapes were twinned, presented a project to become a professional guild, and joined the «agermanado» (fraternal) movement in support of his moderate leader Joan Caro. Practically half of the painters documented between 1510 and 1528 participated in this process ($26/55 = 47\%$). The only two painters converts who could have joined to it, had been executed six months before, relaxed by the Inquisition to the secular arm; 40% of the signatories of the application for the creation of the guild and 20% of the painters twinned, belonged to the *Brotherhood of the Virgin of the Helpless* of

Valencia (founded in 1414), where radical leaders of the revolt, such as Guillem Sorolla or Miquel Estellés, also militated, as well as many other protagonists of the revolt.

Keywords: Twinning; *Germania* Revolt; Painting; Drapes; Altarpieces; Painters; Guild; Craft; Brotherhood; Inquisition; 16th century; Valencia.

RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel

Projecting and reality in the Extremadura of the Enlightenment

The aim of this essay is to analyze the projectism issue and the reality in the Extremadura of the Enlightenment. The spirit of the century, the sense of nationhood and the examination of the reality, prior information and knowledge, meant the development of reform projects and innovative attitudes from the intellectuals. Several authors, writers, doctrinaires and monarchs' collaborators were united through the common denominator of the quest of reforms, a debate between continuity and tradition or changes to a new situation. Associated with the theory and practice of these projects and also with its crossroad, idea and reality, different proposals to find the subject's happiness and the monarchy's welfare arise in Extremadura in the late modern times.

Enlightenment. Reforms; Project; Projectism; Reality; Happiness; Extremadura.

SALVADOR ESTEBAN, Emilia

Payment methods for the services of the Kingdom of Valencia to ben Cromw (1585-1604). Direct payments, delegated payments

The relations between the Royal Treasury and the Treasury the Generalitat of the Kingdom of Valencia are analyzed in the satisfaction of the payments of the various expenses incurred by the Cromw. An important part consisted of endorsement operations, for which the king transferred the payment of a debt to his debtor, the Generalitat of the Kingdom of Valencia, with efficiency criteria, for the prompt payment of creditors.

Royal Treasury; Services; Generalitat of Valencia; Payments.

SOLANO CAMÓN, Enrique

Monarchical power, privileges and militia in Aragon: The Zaragoza Boards of 1634

When the Spanish monarchy feared to be attacked by France in the year 1632, it was proposed as an initiative the convocation of *Courts* in the Aragonese territories in the face of a possible military aggression from France. This convocation led to the creation of the Kingdom Boards in Zaragoza the year 1634, after a long dilatory process in Aragón. The viceroy, Fernando de Borja, in the Zaragoza Boards, requested 2.000 men of arms paid by the kingdom, which justified by the "war pressure of the Monarchy enemies, who were gathering forces on the other side of the Pyrenees by then".

However, this request was not favourably treated by the estates of the kingdom. The main interest of this response lies in analysing the refusal to grant the service and its meaning in the context of the "unionist" plan of Olivares.

Keys words: Kingdom of Aragon; Militias; Habsburgs, 17th, century; Courts; Kingdom boards; Union of Arms.

VILALTA, María José

Social relations and conflict in the rural Andean parish (18th-19th centuries)

This article explores the social conflicts within the Andean rural parish in the domains of the Hispanic Monarchy. As a basic structure of the social organization in colonial Latin America, the Catholic rural parish was the scenario where the metropolitan powers applied the laws of ethnic classification and where confrontations among the members of the community took place. One can consider both horizontal conflicts between peers (landowners, clergymen, representatives of the Crown), and vertical conflicts derived from the exercise of hegemony and domination over the subaltern and subordinate populations, all of them expressed through forms of adaptation and/or resistance according to changing circumstances and interests. The empirical evidence comes from population censuses and parish registers.

Keywords: Social conflict; Local power; Rural parish; Colonial Latin America; Andean Region.

Religious history

ALABRÚS IGLESIAS, Rosa M^a. Ángela

Serafina and her daughter Bárbara: two capuchinal nuns in the Postridentine Barcelona

The article traces the biographical trajectory of Angela Serafina, the nun of Manresa, who after marriage to a violent husband was blessed and founder of the Monastery of Santa Margarita la Real de Barcelona, with an extraordinary reputation as santa, in life, even visited by kings Philip III and Margaret of Austria. His daughter Barbara professed in the Royal Monastery of Santa Isabel in Barcelona, with greater intellectual preparation than her mother. The article provides information about Angela Astorch, Isabel Astorch, the first biographer of Angela Serafina and Marta Boigues, her niece.

Keywords: Nuns; Clarises; Capuchins; Foundations; Family violence; Monarchy; Biographies; Sanctity.

AMRÁN, Rica

On Teresa of Cartagena and The Grove of the Sick: some points, questions and hypotheses

Teresa of Cartagena is an author who in recent times has aroused great interest especially because she is a woman, a nun, who wrote two works or treatises in Castile in the mid-fifteenth century, the *Grove of the Sick* and *Admiración Operum King*. Her own illness, deafness, will take her down the path of writing. In this work I will allow myself to highlight the “Jewish” and “conversational” influences that are perceived in the first of the two works by this author.

Keywords: Nuns; 15th century; Converts; Female writing.

ARRIZABALAGA, Jon

Huarte de San Juan and the inquisitorial censorship in the Spain of Philip II

The *Examen de Ingenios para las Ciencias* (Baeza, 1575) has made Juan Huarte de San Juan (Saint-Jean-Pie-de-Port, c.1529 – c.1588/89) universally renowned. Reedited in 1594 after the intervention of inquisitorial censorship, it was –before and after that date– repeatedly reprinted in Spanish as well as translated into French, Italian, English, Latin, Dutch and German. The *Examen* offers a systematic study of the diverse intellectual aptitudes (*habilidades naturales*) or “wits” (*ingenios*) allegedly enabling men to learn and develop the disciplines that were the object of the different professions (*ciencias*), and the character features (*signos*) defining and allowing to identify each wit. Huarte systematized and reformulated the Galenist doctrine of temperaments in a creative way, within the framework of Humanist Galenism, and according its editorial fortune, the *Examen* rose a high interest for the professional selection of talent among the elites of Spanish Monarchy and, most generally, of those of the Old Regime European societies. After briefly introducing Huarte’s intellectual biography and the contents and guiding

ideas of his Examen, the article pays particular attention to those aspects of his work that caused the inquisitorial intervention along with Huarte's response to it.

Keywords: Juan Huarte de San Juan; *Examen de ingenios para las ciencias*; Hispanic Monarchy; Early modern Europe; Professional selection

ATIENZA LÓPEZ, Ángela

Sister Francisca de Jesús Borja y Enríquez (1498-1557) and her

Exhortaciones a las religiosas

This contribution recovers the "Exhortaciones a las religiosas" composed by the Poor Clare of Gandía Sister Francisca de Jesús Borja y Enríquez (1498-1557). Our aim is to provide some clues for its understanding, in light of the biographical trajectory of the author and also in light of the influence that the reforming proposals of Saint Colette exercised over her. It is a text that can also be understood in terms of the "writing for government" that was part of the political action deployed by prioresses and abbesses for the management of their communities.

Keywords: Religious feminine world; Conventual writing; Abbesses; Government; Sister Francisca de Jesús Borja and Enríquez; Franciscanism.

CALLADO, Emilio

The Dominican Writer Fray José Agramunt (1672– 1732)

The present article analyzes the life and work of fray José Agramunt (1672–1732), friar of the convent of Preachers of Valencia, professor of Hebrew, propagandist of the Rosary and historian of the order of Santo Domingo.

Keywords: Dominicans; 17th century; Valencia; History; Rosary.

CANAVAGGIO, Jean

Saint Teresa of Avila: some landmarks in the history of the reception of her works

The present study examines the landmarks in the reception of Saint Teresa of Avila in France from the 17th century, when her works, translated into French, were read and studied by Saint Francis de Sales and the nuns of Port-Royal, until the present time through the diverse significant considerations of people of the stature of J. K. Huysmans, Henri Bergson, Paul Claudel, E. M. Cioran, Simone de Beauvoir and Julia Kristeva.

Keywords: Saint Teresa of Avila; Mystical writings; Reception; Translation.

EGIDO, Teófanés*Teresa de Jesús and Catalina de Cardona: rigors and holiness*

This work analyzes, from the perspective of the secular process of manufacturing holiness, the impact among his contemporaries of two models of female spirituality in sixteenth-century Spain: that of Teresa de Jesús and that of Catalina de Cardona. Teresa presents herself to us as a woman of deep spirituality with a demanding program for the barefoot Carmel nuns and friars that requires intellectual skills. Rigor for rigor never entered her project. Instead, Catalina de Cardona was considered the prototype of a baroque, rigorous and clamorous spirituality. At the death of Mother Teresa, the baroque tendency to rigorism prevailed.

Keywords: Teresa de Jesús; Catalina de Cardona; Rigor; Carmel; Spirituality.

FAJARDO SPÍNOLA, Francisco*The private transactions of the servants of the Holy Office. Canary Islands, 17th century.*

The paper analyses the involvement of some officers of the Inquisition in the Canary Islands in commercial and financial activities concerning the exploitation of sugar mills in the first decades of the 17th century. Their participation in such deals confronts them judicially with certain neighbours, but also with other members of the Holy Office, implicating and conditioning the work of the Court.

Keywords: Holy Office; Canary Islands; Sugar economy; *Officers of the Inquisition.*

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique*The school of the Society of Jesus in Soria after the expulsion and the project to promote manufacturing*

After the expulsion of the Jesuits in 1767 the college of the Society of Jesus in Soria was initially intended for the teaching of the first letters, latinidad and rhetoric, despite the pretension of the collegiate council to move him the collegiate church of Soria. However, in 1775 the project of the local manufacturer José Díez was taken into account to install a school of wool spinning in the building, which had the support of the prosecutor Campomanes and the municipal corporation, in spite of which it did not materialize

Keywords: Society of Jesus; Expulsion; Temporalities; School of Soria; Teaching; Manufactures of wool.

GIMENO MALDONADO, Cristina.*Religious literature and mills in the eighteenth century:*

Life of the V. madre sor Serafina de Dios (1760)

This succinct analysis rescues a part of the anti-Miguel de Molinos literature that look place during the 18th century from two positions. The first, warns the transformation of spiritual literature throughout the century. That is, while classical historiography has not been able to character to the century in terms of its prose, the text offers the movements of change that occurred in its style to be between two periods as defined as were the Baroque and Enlightenment. The second recovers the anti-Miguel de Molinos movement from the bibliography and biography of Serafina de Dios. This Religious Carmelite warned in her *Tratado de Oración de fe* about the “idle” practices of the writer in 1670, eight year of the condemnation of anti-Miguel de Molinos.

Keywords: Literature; Heresy; Molinos; 18th century; Women; Serafina de Dios.

GRAU TORRES, Sergi

Note on the handwritten tradition of the inquisitorial directory of Ramon de Penyafort and the edition of Francisco Peña (1578)

The aim of this presentation is to analyze the manuscript tradition of the *Directorium* or inquisitorial guide of Ramon de Penyafort (1241) and the edition thereof published by Francisco Peña (1578). The text is found in two handwritten traditions. One appears as an inquisitorial guide from a council held in Tarragona at the end of 1241. This version includes the consultatio of Archbishop Pere de Albalat as an introduction. The other was included in a much more extensive inquisitorial manual from the south of France, known as *Doctrina de modo procedendi contra hereticos*, written around 1270 without the consultatio. The theologian Francisco Peña edited the text for the first time in 1578. Through its edition we can know other details from the manuscript tradition.

Keywords: Francisco Peña; Ramon de Penyafort; Inquisition; *Directorium*.

GUASTI, Niccolò

The Jesuits literary expulsions in the Italy of the Seven Hundred: successes and failures

Expelled Spanish jesuits have been regarded by current Historiography as “cultural mediators”: during their long exile in Italy (1767-1815), they developed a “Spanish-Italian culture” (according to M. Batllori’s definition) thanks to a meaningful syncretic approach. The author offers some brief reflections on those expelled jesuits who decided to porsue a literary career, with a specific focus on Juan Andrés and Esteban Arteaga. Through several spanish fathers achieved a good literary success, the majority of them suffered the typical failures, delusions and troubles experienced by eighteenth century men of letters, especially those who belonged to a sector of the Republic of Letters called by Robert Darnton “Grub Street”.

Keywords: Jesuits; Enlightenment; Censorship; Exile; Homeland; Nation.

HERNÁNDEZ FRANCO, Juan

The Society of Jesus and the positioning of its members in favor of the reform of the statutes of purity of blood in the first half of the 17th century

Abstract: The prominent role played by the Jesuits of Spain against the adoption of statutes in this Order during the first half of the sixteenth century had continuity in the first half of the seventeenth century. As a consequence of the participation of prominent Jesuits in the governments of Felipe III and Felipe IV, they showed in favor of the reform of the statutes intended to make from the public sphere. The memorials and positions in this regard of Fathers Montemayor, Valdés, Salazar and Andrade were very significant of their purpose to reform some statutes that hampered social coexistence and separated capable men for the conservation and restoration of the Hispanic Monarchy.

Keywords: Early Modern History; Social History; Purity of blood; Jesuits.

IBÁÑEZ CASTRO, Juan

Arbitrariness and mercy in the Inquisition: when the prophet is an ignorant delusion. Thomé García (Toledo, 1671)

Through the process of faith of Thomé García, inquired by the Inquisition of Toledo in 1671, we try to approach to the procedural reality of the prophets and the visionaries who were considered simpleton and ignorant. We wonder if the inquisitors were aware of their situation of helplessness, lack of training and/or poor intellectual capacity understood that, despite everything, they were not dangerous people. Therefore, we want to analyse how the Inquisition treated them. It is difficult to appreciate the behaviours within the legal framework that governed the inquisitorial activity, but it is no less true that the inquisitors had a broad power that allowed them to use arbitrarily their authority in the imposition of penalties. Therefore, we suggest a reflection about the commiseration and benevolence in the job of the inquisitor in the prophetic and visionary world of modern Spain.

Keywords: Inquisition; Prophet; Ignorance; Social discipline; Tolerance.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio

Notes on the image of the ideal cleric in Spanish treaties during the Second Half of Eighteenth Century
This paper aims to investigate the creation of a model priest that met the demands about greater professionalism that the Council of Trent demanded. To do this, a very specific source, the priestly treaties, have been worked. The study period chosen have been the last two thirds of the eighteenth century, because during this period new currents of Enlightenment thought began to question the role that clergymen should

have in society. At the same time beginning to develop new forms of sociability not always well understood by the clergy. It is seen, ultimately, if all these processes influenced when determining the main characteristics that should gather the exemplary priest.

Keywords: Priest; Clergy; Trent; Treaties; Virtues; Perfection.

JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel

"Burning all these would be a very raw thing." Hernando del Pulgar's letter to the cardinal of Spain

This work publishes an unpublished version, closer to the original date of writing, of two letters from the chronicler Hernando del Pulgar to the cardinal of Spain and Archbishop of Seville, D. Diego Hurtado de Mendoza, and a third anonymous response letter that are found in the Municipal Archive of Cuenca. Of a controversial nature, these letters refer to the terrible rigors with which the Spanish Inquisition proceeded in its beginnings in Seville. The work deals with the context of the writing of these letters, analyzes their arguments and studies their circulation. In a second part, a critical edition of the three epistles is presented.

Keywords: Inquisition; Jew-converts; Hernando del Pulgar; Epistles.

LA PARRA LÓPEZ, Santiago

Two allied worlds: The Borgia's Palace and the Royal Monastery of Santa Clara of Gandia in the Catholic Monarchy

The Ducal Palace of the House of Borgia and the Royal Monastery of Santa Clara in Gandia were two different worlds, but they were linked by a two-way path. They needed each other and both transcended the narrow limits of a middle-sized "villa" in the periphery of the Catholic Monarchy; the Borgias were fundamental actors in the Europe of their time and the Monastery was the epicenter of the "Colettine Reform" in the Iberian Peninsula that advocated the (impossible) return to the original ideal of Franciscan poverty of Sainte Clare's Rule.

Keywords: House of Borgia; Dukedom of Gandia; Nuns; Franciscans; Poor Clares; Colette of Corbie.

LATORRE CIRIA José Manuel.

The foundation of the Dominican convent in Albarracín

The establishment of monasteries in Modern Spain was a fact that brought monastic life not only to cities, but also to the rural world. This paper will focus on the foundation of a Dominican monastery in Albarracín, a small rural town which headed a minor bishopric detached from Segorbe during the reign of Philip II. The promoters are examined as well as the initial endowment and the contents of the agreements that were reached with the promoting institutions and with the cathedral. Those covenants

regulated some aspects that could have come into conflict with the pre-existent institutions of the church, especially in formal issues and with regard to funeral fees.

Keywords: Dominicans; Foundations; Albarracín; Clergy; Church.

LÓPEZ-GUADALUPE Muñoz, Miguel Luis

Confraternities for Christians, Confraternities for Moriscos. A Differential Pastoral Attempt

The Muslims defeated in the Granada war were subjected to a process of evangelization and acculturation. The results were poor and a total assimilation only occurred in a few cases, although relevant. It is convenient to update today the role of the brotherhoods in this process. The presence of moriscos in the confraternities was very limited. They failed as a pastoral instrument. The rare brotherhoods for moriscos did not prosper in the desired sense. On the contrary, the confraternities were an affirming mechanism of the old Christian element in the society of the sixteenth century.

Keywords: Confraternities; Moriscos; Old Christians; Social Assimilation; 16th century.

MESTRE SANCHIS, Antonio

Reflections on the "clientele" of the inquisitor Orbe

In the Old Regime, personal correspondence is a good means of information. Thus the crossed letters between the inquisitors of the environment of Inquisitor General with Gregorio Mayans reveal curious aspects to us. Intellectual openness, especially in the field of historical criticism. However, in cases of conflict over the control of the Holy Office, they are favorable to the Papacy.

Keywords: Correspondence; Inquisitor Orbe; Gregorio Mayans; Bolando; Noris.

MORTE ACÍN, Ana

Biography and hagiography as a documentary source. The life of sor Catalina de Cristo

Female biographies and hagiographies are a documentary source that can be use not only to study the phenomenon of holiness but also to obtain information about a variety of subjects and to know better the lif at that time. The paper try to illustrate this idea through examples from the biographie of sor Catalina de Cristo.

Keywords: Hagiography; Female sanctity; Everyday life.

POUTRIN, Isabelle.

The Vows of the canonist Agostinho Barbosa in the nunciature of Spain (c. 1635-1641)

The Portuguese canonist Agostinho Barbosa (1589-1649), famous in his time but quite neglected by historians today, worked in 1635-1644 in Madrid as an legal expert for the court of the apostolic nuncio, where he used his large experience of roman courts. His *Votos decisivos y consultivos canónicos*, published in 1643-1647, provide a large sum of information about the cases judged in this tribunal, which archives cannot be found anymore. The article presents the collection of Barbosa's *Votos* and gives some examples of cases interesting for the social and political history of this period.

Keywords: Justice; Apostolic nunciature; Canon law; Forced marriage.

REDONDO, Augustin

The cult of Saint Blaise in Castile in the 16th and 17th centuries: legends, beliefs and rites

After adressing the hagiography of Saint Blaise, his miraculous legend and his therapeutic qualities (basically against sore throat), in this work we study the features of his presence in Castile through the *Relaciones topográficas* and other sources. Then we stress the growth of the worship of this saint, in the context of the Counter-Reformation, due to diphteria epidemics (*garrotillo*) at the end of the 16th century and beginning of the 17th century. Finally we study the festive features of his worship, relating to agrarian and carnival rites.

Keywords: Hagiography; Saint Blaise; Saints therapits; Epidemics; Agrarian rites; Carnival.

RICO CALLADO, Francisco Luis

The episcopal jurisdiction and the crimes of mixti fori in the Early Modern Age. An approach to the healers in Castile from the point of view of the diocesan juridical sources (XVIth-XVIIth Centuries)

The Spanish diocesan archives contain information about superstitious practices, magic and, particularly, folk medicine. The files conserved are the result of the activity of diocesan magistrates in the crimes of *mixti fori*, which were also repressed by the Inquisition. This contribution explores the diocesan archives of Zamora and Salamanca in order to clarify the strategies adopted by diocesan authorities in this area. On the other hand, these sources reveal interesting details about the activities of healers and the circulation of their knowledges in the Kingdom of Castile during the XVIth and XVIIth Centuries.

Keywords: Healer; Inquisition; Bishopric; Castile; Magic.

RUEDA RAMÍREZ, Pedro*Devout tratadicos (minor treatises): printed works for the Franciscan missions of Escornalbou in Modern Catalonia*

The observant Franciscans of the Missions Seminary of the Convent of Escornalbou published treatises which they used to encourage worship on their missions to Catalan towns. The texts they wrote, in verse and prose, helped to promote reading and memorization. These simple, easy-to-read treatises helped to strengthen the circulation networks of the peripheral printing presses of Reus, Manresa, Tarragona and Girona. This study focuses on 23 editions of the *Espiritual recreo del anima* (the Spiritual Recreation of the Soul) printed before 1833, the last year in which the Franciscans travelled as missionaries. This short printed work encouraged reading and devotional recitation: it was meant as an antidote to the spread of profane romances and popular songs, and bears witness to the growing importance of the consumption of printed texts in rural areas.

Keywords: Franciscan Missions; Catalonia; Devout prints; Religious poetry; Escornalbou.

SÁNCHEZ, Pilar*The Inquisition and the Cortes of Catalonia of 1626-1632*

The reform of the Inquisition was a subject of recurrent debate in the Catalan Cortes of the early modern age. This article aims to show the various forms of intervention used by the Inquisition to defend its privileges in the Cortes held in 1626-1632.

Keywords: Inquisition; Cortes; Catalonia; 17th century.

Cultural history

ALBEROLA ROMÁ, Armando; CAMPOS GOENAGA, Isabel

Natural threats, agricultural disasters and spiritual remedies in the Iberian Peninsula and new Spain during the modern age. Notes for an analysis

This contribution, necessarily brief, is inserted in an interdisciplinary and international research project that aims to study in comparative historical perspective the climate, risk, catastrophe and crises on both sides of the Atlantic during the Little Ice Age. Within this general objective, more specific ones are inscribed, linked to the different research options that, like tree branches, emerge from the common trunk of social and economic history

Keywords: Little Ice Age; Popular religiosity; Natural threats; Agricultural disasters; Fear; Divine punishment.

ALFONSO MOLA, Marina; MARTÍNEZ SHAW, Carlos

The Art of the first globalization. Artistic transfers between the four parts of the world

After the consolidation of the first globalization in the first quarter of the sixteenth century, a series of circuits were constituted that communicated in a permanent way the four continents, the four parts of the world. The growing exchanges included at the same time men and women, crops and cattle, exotic goods and intellectual and artistic creations. This intense traffic made possible therefore the circulation of sumptuary objects, plastic works, architectural styles and musical pieces, while the knowledge between the different continents outspreaded and the productions of the different worlds inspired the artists of other latitudes. Our work tries to offer a panoramic view of these artistic transfers that, sheltered by the “global history”, has become a field of study widely cultivated by nowadays historians.

Keywords: First globalization; Multi-directional & multi-continental Transfers; 16th century; 17th century; 18th century.

BETRÁN MOYA, José Luis

The bishop of the Seo of Urgell Montserrat de Oleguer and the process of visiting the secular clergy of the Vall d'Aneu of 1690

The pastoral visit made by the new bishop of the Seo de Urgell, Oleguer de Montserrat, to the Aneu Valley, allowed to detect serious deficiencies in the moral and religious behavior of his secular clergy. The essay analyzes the typology of these behaviors and the confrontation of the rectors with the jurisdiction of the bishop, which allows us to see some of the real limits of Catholic reform in Spain still at the end of the 17th century. Founder of the oratory of San Felipe Neri in Barcelona, Oleguer de Montserrat

will write a small book at the end of his life in which he reflects on the responsibility of bishops in the selection of worthy subjects to exercise the priesthood.

Keywords: Catholic clergy reform; Bishop Oleguer de Montserrat; Diocese of the Seo de Urgell; Catalonia; Spain; 17th century.

BLANCO FERNÁNDEZ, Carlos

Franciscan literature in the printing presses of early modern Catalonia (16th-18th centuries)

Like other religious orders, such as Jesuits and Dominicans, the Franciscans soon saw in the printing press and its products a powerful tool for the circulation of their discourses during early modern times. This article analyses the literature generated by the pupils of San Francisco in Catalonia, how it evolved and identifies the most significant features of its editions.

Keywords: Franciscans; Cultural History; Printing History; Catholic Reformation; Counter Reformation; Catholic Church.

CALVO MATURANA, Antonio

Lady Holland, hispanófila: unpublished contributions of the manuscript of the Spanish Journal

Based on the original manuscripts of Lady Holland's *Spanish Journal*, this essay analyses the presence of Spanish culture in the book. During her sojourns in Spain (1802-1805 & 1808-1809), the traveller connected with many Spanish intellectuals and consumed a considerable amount of Spanish literature, both as a reader and as a spectator. This so far unknown information will certainly shed some light on our knowledge about Early Nineteenth Century Spain, but also on the source, its author and, more generally, on the Spanish image in Enlightened travel writing.

Keywords: Elizabeth Holland; Spanish Journal; Charles IV; Civilization; Travel Writing; Spanish culture; Enlightenment; Spanish Golden Age.

DESCALZO YUSTE, Eduardo; PARDO TOMÁS, José

The Jesuit construction of a natural history of the Philippines, 1604-1752

This paper introduces five Jesuit chronicles about the activities of the Society of Jesus in the Philippines between 1581 and 1768. Although its chronicles were essentially dedicated to the apologetical narrative of the Society's missionary action in the archipelago, our analysis focuses on the search for the different ways used in these works to construct a natural history of the Philippines, looking for the role that descriptions of the nature of the archipelago would play in the official chronicle of the Society of Jesus mission in the Philippines, considering this particular Hispanic imperial border as "contact zone" for a complex cultural exchange.

Keywords: Natural History; Society of Jesus; Missionary Knowledge; Nature; Philippines.

EXTRAVÍS HERNÁNDEZ, Isabel*A litigation in the Zurita family. Widow dowry and children's tutoring*

During the Modern Age the lawsuits in the family area were abundant and for very varied causes, but in most of the occasions motivated by economic interest. In this case weddeal with the dispute between Jerónimo Zurita and the heirs of his son-in-law, Juan Pérez de Oliván, married to his daughter Juana. The reason: the difference of opinión on anamount the the aragonese chronicler had given to the groom the tutoring of children of the marriage is affected by this litigation.

Keywords: Jerónimo Zurita; Litigation; Dowry; Legal guardian.

FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio*Voltaire apostle of tolerance?*

Voltaire, top reference of the Age of Enlightenment, was also the main champion of freedom of conscience in the Europe of his time. However, his image as an "apostle of tolerance," which he himself contributed to forging, requires some qualification. Supporter of intolerance against those who threaten order and social peace, such as fans and atheists, his angry attacks on Rousseau were far from being tolerant of the Geneva philosopher.

Keywords: Voltaire; Calas; Tolerance; Atheism; Fanaticism, Religion.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo*The Castilian youth: personals biographies and families*

Age as a cultural concept started to grow during the Modern period. With a family dimension, I analyzed youth dynamism from a 'civilization approach' based on several personal biographies (extracted from lawsuits, notarial documents and other historical sources) that reflect universal trajectories. The keys of that 'youth culture' developed the 'concept of youth' within the evolution of a family life – cycle in Castilian mentality. Here, I try to understand their individual behaviors and collective attitudes, role models, aspirations and regulated education on their way to be adults. From holiness to 'good manhood' as youth civilization values in conflict: from the transcendence of sacred lives to a good Enlightened education.

Keywords: Youth; Family; Castile; Ancien Regime.

GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F.

The chronicler Esteban de Garibay: some of his manuscripts and many of his vicissitudes

This research job addresses unpublished information about the Basque chronicler Esteban de Garibay's life in Toledo and deals with the path of the handwritten volumes of his book "Origin, speeches and illustrations of the secular dignities of these kingdoms", until its definitive arrival at the Real Academia de la Historia.

Keywords: Chroniclers; Converts; Nobility; Toledo; Real Academia de la Historia.

IANNUZZI, Isabella

Cultural change: the generation that has forged the Monarchy of the Catholic Monarchs

The Kingdom of the Catholic Kings meant the confirmation of a cultural change that was starting in the 15th century. It allowed the creation and stabilization of a new model of centralized monarchy, thanks to the presence of a highly educated establishment. Isabel and Fernando were using their counsellors -selected from the leading figures of this cultural world- to try to homogenize their subjects and to project a messianic image of a Kingdom that claimed to lead Christianity.

Keywords: Catholic Kings; Culture; Religion; Hernando de Talavera; University of Salamanca.

IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José

An episode of the Golden Age theater Seville controversy

The controversy over the moral legality of theater in the Golden Age had a curious episode in Seville at the end of the sixteenth century. Encouraged by his desire to prosper socially, innkeeper Tomás Gutiérrez, owner of one of the best hostels in the city, tried to enter the exclusive sacramental brotherhood of the Sagrario of Seville. However, it was rejected because previously he had dedicated himself to the theater profession. The subsequent lawsuit observed interesting allegations in favor of the theater and had as one of its actors an exceptional witness: the writer Miguel de Cervantes.

Keywords: Theater; Golden Age; Moral intolerance; Controversy; Miguel de Cervantes.

FRANCO RUBIO, Gloria

Between Salonières: the salon of Madame Necker (1737-1794) according to the Duquesa de Abrantes (1784-1838)

This work constitutes an approximation to the feminine culture of the salon in the French society through its own protagonists: the so-called salonières. I have focused on Madame Necker, host of one of the most crowded, taking as source the vision and perspective with which they were perceived and analyzed, almost half a century later, by

another illustrious hostess, the Duchess of Abrantes, in her classic studies on those who shone in the gallant society of the French capital during the 17th and 18th centuries.

Keywords: Salon; Salonière; Madame Necker; Duchesse d'Abrantes.

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A.

Commoner culture, a category to think historically

In the last half century historiography and, in general, in the studies that have attended the analysis of culture -and cultures- in the history of the Modern Age have increased the scientific knowledge of the cultural creations of ordinary people, the common people or the masses. This is what the category of popular culture contained. However, a controversy still is sustained today on the effectiveness of this concept to explain a clear historical subject, mainly because what means *people* and *popular* is not easy to identify. This paper analyzes the arguments most recently wielded on this debate. It concludes that the category of *popular culture*, or that of *plebeian culture*, offers a fertile scenario to think historically.

Keywords: Plebeian culture; Popular culture; Early Modern age; Historical thinking; Historiography.

MARURI VILLANUEVA, Ramón

The deaths of the Virtuous and the Sinner. Trajectory of a dense permanence

Study of the deaths of the just and the sinner, a topic that is not very well attended by historiography within the framework of the macabre culture of Western Christianity. The study is carried out from a double perspective: its consideration as a genre within that culture and its possible textual and iconographic sources from the Middle Ages to the twentieth century. The long-term analysis makes it possible, through an exercise in comparative history, to establish the persistences and transformations present in the iconography of this genre spatially, chronologically and conceptually.

Keywords: Death of the just; Death of the sinner; Ars moriendi; Heaven; Dances of death; Hell; Last; Vanitas.

PÉREZ SAMPER, María Ángeles

Build and destroyd myths. Maria Luisa de Parma, a praised and criticized queen

Between the years 1794 and 1801 several ladies of the "Junta de Damas" wrote several praises dedicated to Queen Maria Luisa. These works make interesting contributions to define the complex profiles of a woman and a queen so criticized.

Keywords: María Luisa de Parma; Junta de Damas; Enlightenment; Monarchy; Spain; 18th century.

PONS FUSTER, Francisco

The canons Antonio de Obregón and Bernardo Pérez de Chinchón and their translations of the Precatio Dominica de Erasmus de Rotterdam in 1528

The canons Antonio de Obregón and Bernardo Pérez de Chinchón were authors of two translations of the *Precatio Dominica* de Erasmo that were published, respectively, in León and Logroño in 1528. There is no doubt that the León edition corresponds to the first one, it is now to analyze the circumstances that propitiated this translation and try, at the same time, to discern if the edition of Logroño can be attributed to Bernardo Pérez de Chinchón.

Keywords: León; Logroño; Erasmus; Translations.

SAAVEDRA, Pegerto

Literature and history: cultural notes on the Galician country estates

The formidable, mainly baroque, architectural heritage of the Galician countryside, with its great monastic enterprises and thousands of parish churches and local sanctuaries would be incomplete without the *paços*, or country estates. This ensemble of structures accurately reflects the groups that dominated society prior to the liberal revolution. While the origins of the landed gentry, the formation and constitution of their estates and their social reproduction mechanisms are known, their daily life, forms of sociability and cultural habits remain obscure. Thus, recourse is often made to the literature of the second half of the nineteenth century and early twentieth century to address these themes. However, the generally rude and violent characters created by Pardo Bazán, Valle-Inclán, Otero Pedrayo and others do not accurately portray the nuanced and diverse historical reality that is reflected in inventories and other documents from estate archives, which merit careful study.

Keywords: Landed gentry; Country estates; Daily life; Culture; Galicia; 18th century; 19th century.

SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco

The behavior of the schoolchildren of San Bartolome and Santiago de Granada (17th and 18th centuries)

The Royal College of San Bartolome and Santiago in Granada is today a university institution with a long-standing history that dates back to 1611. It was founded by Diego de Rivera, who was a lawyer in the Royal Chancellery of Granada, and was further enlarged by annexing another Royal College founded by the Genoese wealthy merchant Bartolome Veneroso. Thanks to its valuable document collection, we know about the behaviour standards of their collegiate students, who actively participated in the city life throughout the years, which provides an interesting insight into global student behaviour in the 17th and 18th centuries.

Keywords: Colleges; Residential colleges; Student behaviour; 17th century; 18th century.

SÁNCHEZ RUBIO, Rocío; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel*Letters of women between two worlds (16th-18th centuries)*

Private correspondence as a source and object of study has become a privileged space in the recent historical research of the modern period. By being aware of the value that private women's letters have in the current research, this work synthesizes the first results obtained in the analysis of a voluminous feminine epistolary set of transatlantic scope, which was recovered in the General Archive of the Nation of Mexico. More than half of these letters were sent by women from Spain to the Viceroyalty of New Spain. A large part of these women did not belong to the elites, as is often the case in other rescued letters.

Keywords: Private letters; Women; Early modern period; Emigration to America; Transatlantic relations; New Spain.

SERÉS, Guillermo*The spoils of the crown: some literary testimonies of the caroline imperium*

The apologists of Carlos V adorned their works with ancestral "spoils" (historical, literary, mythical ...) "transferred" from Greco-Roman antiquity. Just as the mythical spoil of Aeneas was collected and assimilated and the Austrias, the offspring of that Trojan race, projected to America (as they pointed out, among others, Nebrija, Mártir de Anglería, or Pérez de Oliva); as well as, were the political spoils of Antiquity (*translatio*) collected by Machiavelli, assimilated by Juan Bodino (the "seigniorial monarchy"), or reworked by Juan de Mariana (*monarchia christianorum*) or Campanella; in the same way the literary spoils (Garcilaso, Guillén de Ávila, Figueroa, Hurtado de Mendoza, Cetina, Acuña, Herrera, Juan Segundo ...), explicitly sanctioned by Herrera and illustrated by the Brocense, contributed to the idea of *renovatio imperii*, to whose restitution in Spain they wanted to contribute.

Keywords: *Renovatio imperii*; Literary spoils; Seigniorial monarchy; Evangelization.

SERRANO MARTÍN, Eliseo*The Index of Bartolomé Llorente (1591) and the preaching of the Apostle Santiago.*

The *Index* of Canon Bartolomé Llorente is a book published in 1591 which he collects, without any critical attitude, books and manuscripts mentioning the preaching of the Apostle Santiago in Hispania and the foundation of the Temple of El Pilar in Zaragoza. Until the beginning of the seventeenth century it incorporated, in a handwritten form to the copy of its Library, more references until it reached two hundred. Among the authors stand out religious of different Orders and especially Chroniclers and Historians of the sixteenth century who will emphasize the tradition as historical source.

Keywords: Preaching of Santiago; Tradition; Bartolomé Llorente; 16th century.

Colaboradores

Rosa M^a Alabrús Iglesias es profesora titular acreditada en la Universitat Abat Oliba CEU de Barcelona. Su investigación se ha deslizado del análisis del pensamiento y la opinión en la Cataluña de los siglos XVII y XVIII (su tesis doctoral es el libro *Felip V i l'opinió dels catalans*, 2001) al estudio del discurso de las Órdenes religiosas (*Tradición y modernidad. El pensamiento de los dominicos en la corona de Aragón*, 2011; *La memoria escrita de los dominicos. Corona de Aragón*, 2012; *La vida cotidiana y la sociabilidad de los dominicos*, 2013). En los últimos años (desde su libro *Teresa de Jesús. La construcción de la santidad femenina*, 2015, escrito conjuntamente con Ricardo García Cárcel) su trabajo se ha focalizado en el análisis de las actitudes de los tratadistas eclesiásticos ante la religiosidad femenina, los perfiles biográficos de beatas y monjas catalanas en el Barroco y las posibilidades que éstas tuvieron de promoción a los altares.

Armando Alberola Romá es catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Alicante. Desde hace 25 años desarrolla dos líneas principales de investigación: una sobre el impacto ocasionado por los desastres de origen hidrometeorológico, geológico, biológico en la sociedad y economía de la Edad Moderna; otra, en colaboración con Rosario Die, sobre la trayectoria vital y profesional del marino y científico Jorge Juan Santacilia. Ha publicado, entre otros, los libros: *Catástrofe, economía y acción política en la Valencia del siglo XVIII* (Valencia, 1999), *Quan la pluja no sap ploure. Sequeres i riuades al País Valencià a l'Edat Moderna* (València, 2010), *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España* (Madrid, 2014), *Jorge Juan Santacilia: de pequeño filósofo a Newton español* (con R. Die; Novelda, 2015), *Riesgo, desastre y miedo en la península Ibérica y México durante la Edad Moderna* (Zamora de Michoacán-Alicante, 2017). Ha sido Vicerrector y Secretario General de la Universidad de Alicante, y en el año 2006 el gobierno de la República Francesa le otorgó la distinción de Oficial de la Orden de las Palmas Académicas.

Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw son profesores de Historia Moderna en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Han organizado y editado los catálogos de las siguientes exposiciones históricas: *Schittering van Spanje, 1598-1648. Van Cervantes tot Velázquez* (Amsterdam, 1998), *Arte y Saber. La cultura en tiempos de Felipe III y Felipe IV* (Valladolid, 1999), *Esplendores de España. De El Greco a Velázquez* (Río de Janeiro, 2000), *El Galeón de Manila* (Sevilla, 2000 y México DF, 2001), *Oriente en Palacio. Tesoros de arte asiático en las colecciones reales españolas* (Madrid y Barcelona, 2003), *Europa en papel* (Madrid, 2010) y *Carlos III y el Madrid de las Luces* (Madrid, 2016). También han editado *La ruta española a China* (2007), *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX). Quince estudios* (2009) y *La economía marítima en España y las Indias (siglos XVII-XIX). 16 estudios* (2015). Sus últimos libros publicados conjuntamente son: *Europa y los Nuevos Mundos* (1999), *La Ilustración* (2001), *Felipe V* (2001) e *Historia Moderna. Europa, Asia, África y América, siglos XVI-XVIII* (2015). Su campo de investigación es, en general, la

historia marítima, con especial atención a la Carrera de Indias y, últimamente, el Pacífico español, dentro de la perspectiva de la Historia Global.

Rica Amran es catedrática de historia medieval y moderna en la Université de Picardie Jules Verne (Amiens) y directora del Centro de Estudios Hispánicos de la misma Universidad (CEHA). En el año 2005 fue nombrada miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia (España). Ha sido vicedecana de la Facultad de Lenguas y culturas Extranjeras de la Universidad de Picardie Jules Verne entre los años 2010-2017 y desde el año 2010 dirige el Master de Investigación en dicha facultad.

Francisco Andújar Castillo es Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Almería. Sus principales líneas de investigación han sido la historia social del ejército en el siglo XVIII, el reino de Granada en los siglos XVI y XVII, los procesos venales en el Antiguo Régimen y más recientemente la historia de la corrupción en España y América. Es autor de seis libros como autor único y varios más como coeditor, así como de más de cien artículos. Sus obras más conocidas son: *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social* (1991), *Consejo y consajeros de Guerra en el siglo XVIII* (1996), *Ejércitos y militares en la Europa Moderna* (1999), *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII* (2004) y *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711* (2008). Sus publicaciones más recientes como coeditor son: *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (2011) editado con María del Mar Felices de la Fuente, y dos libros editados junto con Pilar Ponce Leiva, *Mérito, venalidad y corrupción en España. Siglos XVII-XVIII* (2016) y *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII* (2018).

Ángela Atienza es Catedrática de Historia Moderna en la Universidad de La Rioja. Ha participado en sucesivos Proyectos de I+D del Plan Nacional, habiendo sido Investigadora Principal en cuatro de ellos. Sus líneas de investigación actuales se enmarcan en los ámbitos de la historia social y cultural y la historia de las mujeres, centrando sus trabajos y publicaciones en el mundo de los conventos y las órdenes religiosas y en las distintas dimensiones del mundo religioso femenino en la Edad Moderna. Desde septiembre de 2018 es Vicepresidenta segunda del Patronato de la Fundación Española de Historia Moderna.

Carlos Barros. Profesor de historia medieval en la Universidade de Santiago de Compostela. Director-fundador de la Red Académica Internacional Historia a Debate, seminario permanente desde 1995. Autor de *La base material e histórica da nación en Marx e Engels* (Santiago de Compostela, 1985), *A mentalidade xusticeira dos irmandiños* (Vigo, 1988; Segunda edición traducida por el autor, ampliada y revisada, Madrid, 1990); *Mentalidad y*

revuelta en la Galicia irmandiña: favorables y contrarios (Santiago de Compostela, 1989); *¡Viva El-Rei! Ensaio medieval* (Vigo, 1996); *Historiografía fin de siglo* (Santiago de Compostela, 1996); *Torres, varas e demos. Os irmandiños da ría Muros-Noia* (Noia, 2009). Ha editado en más de una docena de volúmenes las intervenciones en el seminario permanente Historia a Debate. Trabaja actualmente sobre la formación de las identidades nacionales en Galicia y los Reinos Hispánicos medievales.

Rafael Benítez Sánchez-Blanco, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Valencia, ha estudiado múltiples aspectos del problema morisco, en especial de la política de la Monarquía y de la Inquisición hacia la minoría. Recientemente se ha interesado por la esclavitud en el Mediterráneo, analizando, en particular, la cautividad de los musulmanes en España.

David Bernabé Gil es Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Alicante. En sus investigaciones, centradas preferentemente en el antiguo Reino de Valencia, se ha interesado por las relaciones de poder entre la administración real y las oligarquías municipales durante la etapa foral, así como por la historia agraria desde una vertiente social, con especial referencia a la configuración del régimen señorial, a la evolución de las estructuras de la propiedad de la tierra y a la conformación histórica del regadío y de la jurisdicción de aguas. Es autor de seis libros y cerca de un centenar de artículos, capítulos de obras colectivas y ponencias en Congresos nacionales e internacionales sobre aspectos relacionados con dichas temáticas.

José Luis Betrán es Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Barcelona e Investigador Principal del *Grup de Recerca d'Estudis d'Història Cultural* (GREHC) en dicha universidad. Su actividad investigadora es dilatada y se ha centrado en los campos de la demografía histórica, la historia social y la historia cultural y religiosa en el mundo hispánico de los siglos XVI al XVIII, especialmente por lo que hace al estudio de la Compañía de Jesús. En los últimos años viene dedicándose al estudio de la cultura religiosa diocesana con especial atención al ámbito catalán. Fruto de ello es su reciente artículo “Entre el orden y el desorden: el clero diocesano barcelonés de la Contrarreforma (1564-1700)”, publicado en la revista *Studia Historica. Historia Moderna* (40), 2018, pp. 185-232.

Carlos Blanco Fernández es Doctor en Historia Moderna con mención europea por la Universidad Autónoma de Barcelona (2010) y Premio extraordinario de Doctorado. Colaborador en diversas revistas de carácter divulgativo, como *Historia de National Geographic*, la *Aventura de la Historia* o *Clio*, a lo largo de su trayectoria científica, sus temas de estudio se sitúan dentro de lo que se conoce como historia cultural y de las

mentalidades en el época moderna. Como consecuencia de este interés, centrado sobre todo en lo que son los mecanismos de transmisión y difusión cultural, ha participado en diversos proyectos de investigación y encuentros internacionales, fruto de las cuales ha publicado diferentes artículos referentes al marco de la Cataluña moderna (ss. XVI - XVIII).

Esperanza Bort Tormo es licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Alcalá de Henares (1987). Como investigadora independiente, ha trabajado en variadas temáticas de la historia de la España moderna, con diversas publicaciones sobre la historia de la Universidad de Alcalá y sus colegios, la historia de las mujeres (imagen y escritura) y, más recientemente, ha abordado el análisis de la cultura nobiliaria y la práctica del poder en el linaje de los Zúñiga-Requesens, en el reinado de Felipe II. Sus últimas publicaciones en este aspecto son: “La vida en la embajada de Roma en la época de don Juan de Zúñiga Requesens (1568-1580)”, *Actas del Congreso sobre Ocio y Vida cotidiana en la España Moderna* (Coordinador F. Núñez Roldan, Sevilla, 2007, pp. 451-560); “Algunos ejemplos de las estrategias clientelares de don Juan de Zúñiga Requesens desde Roma”, *Actas de la X Reunión científica de la F.E.H.M.* (edición de J. J. Bravo Caro, L. Sanz Sanpelayo, Vol. 1 Málaga 2009, pp. 269-310); “La salud del cuerpo y el alma en la correspondencia de los hermanos Zúñiga Requesens”, *Revista Pedralbes* (En prensa).

Fernando Bouza Álvarez es catedrático de Historia Moderna en la Universidad Complutense de Madrid. Amplio conocedor de la historia política portuguesa del periodo de los Felipes, actualmente es uno de los mejores exponentes de la historia cultural en España. Entre sus obras cabe citar *Locos, enanos y hombres de placer en la Corte de los Austrias* (1991), *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna* (1992), *Imagen y propaganda. Capítulos de Historia cultural del reinado de Felipe II* (1999), *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro* (2001), *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro* (2008) *Felipe I y el Portugal. Dos povos* (2010). Es autor también de una edición comentada de las cartas de Felipe II a sus hijas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela (1988).

Alfonso Calderón Argelich. Graduado en Historia por la Universidad de Lleida, Máster en Historia de la Monarquía Hispánica en la Universidad Complutense y Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Barcelona. Fue becario FI-DGR en el grupo *Grup de Recerca d'Estudis d'Història Cultural* entre 2016 y 2019. Su tesis *La España del siglo XVIII según la historiografía de la revolución liberal* fue dirigida por Bernat Hernández y Roberto Fernández Díaz. Sus campos de interés son la historia de la historiografía y la historia cultural de los siglos XVIII y XIX.

Emilio Callado Estela es doctor en Historia Moderna con Premio Extraordinario por la Universitat de València, donde trabajó algunos años en calidad de Becario de Investigación del Ministerio de Educación y Cultura. En la actualidad es Profesor Titular en la Universidad CEU – Cardenal Herrera, cuyo Departamento de Ciencias Políticas, Ética y Sociología dirige, e investigador principal del Proyecto *La Catedral Barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Destacan entre sus últimas publicaciones *El Paraíso que no fue. El convento de Nuestra Señora de Belén de Valencia* (Publicacions de la Universitat de València, 2015), *El Embajador de María don Luis Crespi de Borja* (Sílex, 2018) y *Crisis y conflicto. El cabildo de la catedral de Valencia en el siglo XVII* (Tirant lo Blanch, 2019).

Antonio Calvo Maturana es profesor titular en el departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga. Antes trabajó en las universidades Complutense, de Alicante, de Múnich y de Maynooth. Especialista en la historia cultural y política de la España de la Crisis del Antiguo Régimen, es autor de cuatro libros (entre ellos, *María Luisa de Parma: reina de España, esclava del mito*, *Cuando manden los que obedecen: la clase política e intelectual de la España preliberal*, e *Impostores: sombras en la España de las luces*) y de numerosas publicaciones en revistas y monografías nacionales e internacionales. En 2011, obtuvo el IX Premio Iberoamericano de Ciencias Sociales “Cortes de Cádiz”. Actualmente es investigador principal del proyecto “El humor y su sentido: discursos e imágenes de lo risible desde la Ilustración hasta hoy” (HAR2017-84635-P).

María Isabel Campos Goenaga es Doctora en Historia y Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), México. En la actualidad es Directora del Centro INAH en el estado de Morelos. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Su trabajo de investigación antropológica e histórica sobre desastres ocasionados por fenómenos naturales, y sobre la construcción y percepción social del riesgo y la vulnerabilidad se ve reflejado en diversos libros y ensayos publicados en libros colectivos y revistas científicas. Miembro fundador de ALARMIR – “Red Internacional de seminarios en Estudios Históricos sobre Desastres”. Coordinadora y Responsable técnico de la “Red Temática de Estudios interdisciplinarios sobre vulnerabilidad, construcción social del riesgo y amenazas naturales y biológicas”. Algunas publicaciones, *Entre crisis de subsistencia y crisis colonial: la sociedad yucateca y los desastres en la coyuntura 1765-1774* (2011); *La llama divina. Nueva mirada los procesos e informaciones sobre idolatrías en Yucatán 1552-1562* (2014); *Entre la vulnerabilidad y el riesgo. Análisis de los procesos históricos en Yucatán desde las crisis epidémicas* (2016), *Extreme Environments in Archaeology: Disaster* (2019).

Jean Canavaggio es catedrático emérito de la Universidad de París Nanterre y antiguo director de la Casa de Velázquez. Además de los libros que ha dedicado a la vida y las

obras de Cervantes, así como al teatro del Siglo de Oro, ha editado en colaboración, para la Biblioteca de la Pléiade, una selección de obras de Teresa de Ávila y Juan de la Cruz, destinada al lector francés y publicada en 2012.

Teresa Canet Aparisi es profesora de Historia Moderna en la Universidad de Valencia. Es especialista en Historia política e institucional de la España Moderna. Entre sus artículos recientes “Conflictividad jurisdiccional en la Valencia moderna: instancias enfrentadas y vías de solución”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, 32 (2010), pp. 335-373; “Jerarquización de poderes y cuestiones de precedencia en la corte virreinal valenciana”, en *Saitabi*, N° 60-61 (2010-2011), pp. 169-187; “El primer proyecto de milicias en la Valencia borbónica”, en *Estudis*, 37 (2011), pp. 235-251; “Gracia y gobierno en la administración valenciana del seiscientos. Hacia nuevos consensos”, en *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 33 (2015), pp. 57-77.

Raphaël Carrasco es un hispanista de la Universidad Paul-Valéry de Montpellier, Profesor de literatura y civilización del Siglo de Oro. Es autor de numerosos artículos y libros científicos sobre la cultura española del siglo de Oro, la Inquisición y la cuestión morisca. Entre sus obras más recientes destacan, *Charles quint et la monarchie espagnole (L'essentiel de civilisation espagnole)* (2005), *L'Espagne au temps des validos* (2009), *Deportados en nombre de Dios* (2009), *L'univers de Miguel Cervantes* (2010), *La empresa imperial de Carlos V* (2015).

Elena Catalán Martínez es doctora en Historia por la universidad del País Vasco y profesora agregada del departamento de Historia e Instituciones Económicas de dicha universidad, en el que imparte docencia actualmente. Es miembro activo de grupos de investigación de ámbito nacional y autora de múltiples artículos en revistas especializadas en los que analiza el componente económico y la organización de la Iglesia durante la Edad Moderna, fundamentalmente en el ámbito de la parroquia rural. Actualmente sus investigaciones están enfocadas en el análisis de la gestión de los conventos femeninos, haciendo especial hincapié en el empoderamiento de la mujer en el claustro a través de su participación en labores de gestión económica.

Trevor John Dadson fue historiador e hispanista inglés, autor de importantes estudios sobre la poesía del Siglo de Oro y la expulsión de los moriscos. Fue profesor de estudios hispánicos en el Queen Mary College de la Universidad de Londres. Entre sus estudios destacan *Libros, lectores y lecturas. Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro* (1998); *Los moriscos de Vullarubia de los Ojos (siglos XVI-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada* (2007), donde demuestra uno de los casos efectivos de asimilación e integración social de los mismos y de desobediencia civil colectiva en Castilla; *Diego de*

Silva y Mendoza, Conde Salinas, Marqués de Alenquer. Cartas y memoriales (1584-1630) (2015); *Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas. Obra completa I. Poesía desconocida* (2016).

Eduardo Descalzo Yuste es doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Barcelona (2015) con una tesis titulada *La Compañía de Jesús en Filipinas (1581-1768): realidad y representación*. Ha centrado su investigación en la Compañía de Jesús en Filipinas en la época moderna, concretamente en la imagen que ésta construyó de sí misma a través de sus prácticas culturales, especialmente la publicación de crónicas. Actualmente es profesor de secundaria.

Teófanos Egidio López es catedrático jubilado de Historia Moderna de la Universidad de Valladolid. Ha prestado especial atención a temas como la opinión pública y la oposición al poder, Lutero y las Reformas protestantes, Santa Teresa y San Juan de la Cruz, las relaciones Iglesia-Estado y la mística y la religiosidad popular. Su último libro ha sido *Sobre Teresa de Jesús* (2015, con José Jiménez Lozano).

Alfonso Esponera Cerdán. Dominicano. Licenciado en Teología y Doctor en Historia. Ha estado catorce años trabajando en Sudamérica. A partir del Curso 1988-89 fue profesor de la Facultad de Teología San Vicente Ferrer, de Valencia, y de su Instituto Superior de Ciencias Religiosas, siendo en la actualidad Catedrático emérito. Desde 1997 es Director del Instituto Histórico de la Provincia Dominicana de Aragón y del “Centro de Estudios sobre San Vicente Ferrer” de Valencia. Es director de la revista *Teología Espiritual* de la Facultad de Teología San Vicente Ferrer y también lo ha sido de la “Colección Sant Vicent Ferrer”, del Ayuntamiento de Valencia. Viene publicando numerosos artículos y libros de investigación teológica e histórica medieval, moderna y contemporánea de la Iglesia y de la Orden de Frailes Predicadores en España y en la América colonial. Recientemente ha publicado *Jalones para una historia del pensamiento cristiano en Valencia. Siglos XIII al XX* (2019) y el volumen castellano-latín del *Proceso de Canonización de San Vicente Ferrer* (2019).

Francisco Fajardo Spínola (Arrecife, 1947) es licenciado en Filosofía y Letras (Historia) y Doctor por la Universidad de La Laguna, ha sido Profesor Titular de Historia Moderna de la misma, actualmente jubilado. Se ha ocupado de investigar las relaciones exteriores del Archipiélago, así como la presencia extranjera en Canarias, muy particularmente la de ingleses y portugueses, desde la perspectiva de su integración social y cultural, así como de su vigilancia y eventual represión por parte de la Inquisición. Otros trabajos suyos se han centrado en el estudio de sectores o grupos sociales discriminados o sometidos: mujeres, esclavos, prisioneros. Entre otras publicaciones, destacan

los libros *Hechicería y brujería en Canarias en la Edad Moderna*, *Las conversiones de protestantes en Canarias. Siglos XVII y XVIII*, *Las víctimas del Santo Oficio. Tres siglos de actividad de la Inquisición de Canarias*, *Las viudas de América. Mujer, migración y muerte*, y *Los prisioneros franceses de la Guerra de la Independencia. Canarias, 1809-1815*.

Mariela Fargas Peñarrocha. Profesora Titular del Departamento de Historia Moderna de la Universitat de Barcelona. Su investigación está centrada en la historia de la familia, desde una tesis sobre las estrategias matrimoniales y la reproducción en el poder en la Catalunya de los siglos XVI y XVII. Sus trabajos sobre la relación entre familia y poder le han llevado a incorporar al análisis las relaciones espacio público-espacio privado, prestando atención a la historia de las mujeres. Ahí se encuentra el libro *Les dones a l'Antic Règim* (2009). En la actualidad, fruto de su interés por la historia de la vida cotidiana, se ha acercado a la familia desde el análisis de la subjetivización de las prácticas, realizando un giro cultural a sus investigaciones, incorporando nociones del individuo en juego con la autoridad o la obediencia: *La genealogía cautiva. Propiedad, movilidad y familia en Barcelona, 1500-1650* (2012).

Pablo Fernández Albaladejo es catedrático emérito de la Universidad Autónoma de Madrid. Es uno de los historiadores más importantes en el terreno de la historia política y constitucional española del periodo moderno. En 2010 recibió el Premio Nacional de Historia de España por su obra *La crisis de la Monarquía* (2009). Autor de numerosos artículos, colaboraciones científicas en obras colectivas y libros, es necesario recordar entre sus principales aportaciones, junto al anteriormente mencionado, sus libros *La crisis del Antiguo Régimen en Guipuzcoa 1766-1833: Cambio económico e historia* (1975), *Fragmentos de monarquía: trabajos de historia política* (1992), *Materia de España: cultura política e identidad en la España moderna* (2007).

Antonio Fernández Luzón es Doctor en Historia Moderna por la Universitat Autònoma de Barcelona (2003). Autor, entre otros trabajos, de *La Universidad de Barcelona en el siglo XVI* (2005) y junto a Doris Moreno de *Protestantes, visionarios, profetas y místicos: herejes* (2005). Ha colaborado también en la *Historia de España. Siglos XVI y XVII. La España de los Austrias* (2003) dirigida por Ricardo García Cárcel.

Ricardo Franch Benavent es Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Valencia. Su investigación se ha orientado hacia el estudio de la sociedad y la economía valenciana durante la Edad Moderna, centrándose especialmente en el análisis del comercio, la burguesía mercantil y la manufactura de la seda. Además de los trabajos publicados en revistas científicas y obras monográficas, sus resultados se han plasmado básicamente en los libros: *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo*

XVIII, Valencia, 1986; *El Capital comercial valenciano en el siglo XVIII*, Valencia, 1989; *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*, Valencia, 2000; y *Del “vellut” al espolón. Estudios sobre la industria valenciana de la seda en la edad moderna*, Valencia, 2012. Ha sido editor, entre otras obras, de *La sociedad valenciana tras la abolición de los fueros*, Valencia, 2009 y, junto con Germán Navarro, de *Las rutas de la seda en la historia de España y Portugal*, Valencia, 2017.

Gloria Franco es Catedrática de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid. Especialista en Historia de la vida cotidiana y en la Historia de las mujeres, sus trabajos se han centrado sobre el estudio de las condiciones materiales y formas culturales de lo cotidiano, analizando la configuración de los espacios habitacionales y las maneras de vivir entre lo doméstico, lo privado y lo público. Investigadora Principal de siete Proyectos de Investigación I+D+i y de un Grupo de Investigación de la Universidad Complutense. Coordinadora de cuatro Convenios Interuniversitarios con las Universidades de Roma Tre (Italia), del Zulia (Maracaibo, Venezuela) y Luján (Argentina). Autoras de diversas monografías, editora de obras colectivas, de setenta artículos de libros y de treinta artículos de revistas. Ha presentado más de cien ponencias en congresos nacionales e internacionales, y ha dirigido más de treinta Seminarios y Congresos, nacionales e internacionales. Su publicación más reciente lleva por título *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen. De puertas adentro*, publicada por la editorial Síntesis en 2018.

Máximo García Fernández es catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Valladolid. Además de organizador de numerosos congresos internacionales, es autor de interesantes artículos en revistas indexadas de reconocido prestigio internacional, así como de publicaciones en forma de capítulos de libros aparecidas en obras colectivas de notable difusión. Entre sus últimas monografías de relevancia: *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores, huérfanos y tutores*, Madrid, Sílex, 2019; *Jóvenes y Juventud en los Espacios Ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa, 2019 (editor); *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares. Una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI–XIX)*, Vitoria, 2019, (coordinador); *Modelos culturales en femenino. Siglos XVI–XVIII*, Madrid, 2019 (editor); *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, 2013 (director).

Francisco García González. Catedrático de Historia Moderna en la Facultad de Humanidades de Albacete (Universidad de Castilla-La Mancha). Sus líneas de investigación se centran en la Historia Social, la Historia de la Familia, la Historia Rural y la Demografía Histórica, preocupándose especialmente por los procesos de diferenciación y de reproducción social, el curso de la vida y las trayectorias sociales y familiares. Fundador y director del Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP), en la actualidad es Vicepresidente Primero de

la Fundación Española de Historia Moderna. Invitado por distintas universidades nacionales e internacionales, ha dirigido diferentes proyectos, tesis y reuniones científicas, siendo autor de numerosos trabajos y artículos entre los que resaltamos *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, 2000; así como la coordinación de obras colectivas como, entre otras, *La Historia de la Familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas* (2008) y *La historia rural en España y Francia, ss. XVI-XIX* (2016); o monográficos en revistas especializadas.

José Daniel Gil Zúñiga. Historiador costarricense. Doctor en Historia por la Universitat Autònoma de Barcelona en 1994 (*Homicidio, Asociación y Conflicto en la provincia de Heredia 1880-1915*). Fue profesor en la Escuela de Historia de la Universidad. Sus estudios de la cuestión criminal se condujeron a través del análisis del control social y en concreto al control del espacio. También se ha interesado en la apertura del turismo histórico como una parte de la oferta turística costarricense, por ello en conjunto con otros colegas impulsa la creación de Claves. Fundación costarricense para el estudio de la historia y la cultura local. Ha sido muy activo en los ámbitos de la docencia y de la investigación, así como en proyectos de difusión histórica (Aulas Libres. Talleres de Historia de Costa Rica, una experiencia de educación popular desarrollada en diferentes comunidades de la provincia de Heredia; Espacio Abierto un programa de radio que desarrolló con jóvenes estudiantes de la Escuela de Historia de la UNA y en el que se difundió sobre todo en el sur del país interpretaciones históricas que hasta ese momento no habían trascendido del aula universitaria. En el año de 1999, impulsó con el gran apoyo de Mario Samper, Encuentros por la Historia, foro del que fue responsable hasta su tercera edición en el año de 2003. Su labor se ha proyectado internacionalmente en diferentes universidades de El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Panamá, España y Francia.

Enrique Giménez López es Catedrático emérito de la Universidad de Alicante. Sus investigaciones se han centrado en el siglo XVIII español, en particular sobre la expulsión de la Compañía de Jesús, y el ejercicio del poder en época borbónica. De ambas líneas son buen reflejo sus últimos trabajos: *Entre Marte y Astrea: la Corona de Aragón en el siglo XVIII* (2015), *La Compañía de Jesús, del exilio a la restauración: diez estudios* (2017), *El lado oscuro de las luces en las tierras alicantinas del siglo XVIII* (2017).

Cristina Gimeno-Maldonado es profesora de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Barcelona, donde se doctoró, en 2018, con la tesis *Una memoria histórica de*

la Orden del Carmelo. Roque Alberto Faci (1684-1774), dirigida por el Dr. Bernat Hernández. Es miembro del Consejo Editorial de la revista *Nuevas de Indias* y personal investigador del Centro de Estudios de la América Colonial (CEAC). Durante su etapa de pre-doctoral participó en el grupo de investigación *La religiosidad femenina en la Cataluña de la Época Moderna*, dirigido por la Dra. Rosa María Alabrús, y, actualmente, es colaboradora en el grupo de investigación *Tradicón y originalidad en la cultura humanística de Indias. Géneros, paratextos y traducciones en el mundo atlántico (siglos XVI-XVII)*, dirigido por el Dr. Guillermo Serés. Especialista en la religiosidad de Época Moderna, sus principales campos de interés son el desarrollo de las órdenes religiosas en el periodo bajomedieval y moderno, la literatura religiosa del periodo moderno, las crónicas de Indias y los estudios históricos de género. Fruto de esas investigaciones, es autora de diversos artículos, varios capítulos de libros y libros.

Cosme J. Gómez Carrasco. Profesor Titular de Didáctica de las Ciencias Sociales en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. Es Doctor Europeo en Historia por la Universidad de Castilla-La Mancha (2007). Premio extraordinario de Licenciatura (2003), tras conseguir una beca predoctoral en la *Facultad de Humanidades* de Albacete (2004-2007), fue becario postdoctoral en la *École des Hautes Études en Sciences Sociales* de París (2008-2009), e Investigador Postdoctoral en el *Instituto de Historiografía 'Julio Caro Baroja'* de la *Universidad Carlos III de Madrid* (2009-2010). Ha participado en dieciséis proyectos de investigación y es autor de más de un centenar de aportaciones científicas entre artículos, libros, capítulos, comunicaciones y ponencias en congresos nacionales e internacionales. Destacan su libro *Familia y capital comercial en la Castilla meridional* (2009); sus artículos en revistas de referencia en España (*Studia Historica. Historia Moderna; Iber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia; Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales; Revista Complutense de Educación; Aula Abierta...*); y sus publicaciones en revistas internacionales (*International Journal of Historical Learning, Teaching and Research, Popolazione e Storia, Tempo e Argumento, Revista Historia Social y de las Mentalidades...*) México (Perfiles Educativos) o Colombia (Revista de Estudios Sociales). Sus líneas de investigación actuales giran en torno a las prácticas de evaluación en la materia de historia; el pensamiento histórico y narrativo; el análisis de libros de texto; la formación del profesorado de ciencias sociales, historiografía e historia social.

María Soledad Gómez Navarro es profesora de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba. Es especialista en historia religiosa e historia de la mujer. Entre sus aportaciones más recientes cabe citar los artículos "Intramuros: Una contribución a la utilidad historiográfica de las contabilidades monásticas", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 19 (2010), 339-359; "De rejas adentro: monjas y religiosas en la España moderna. Una historia de diferencias en la igualdad", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de*

Alicante, 29 (2011), 205-227; "Familia, estamento e institución: el clero secular en el reino de Córdoba a mediados del siglo XVIII. El caso de Lucena", *Studia Histórica: Historia Moderna*, 35 (2013), 343-369; y el libro *Mirando al cielo sin dejar el suelo: Los jerónimos cordobeses de Valparaíso en el Antiguo Régimen. Estudio Preliminar y Edición Crítica del libro Protocolo de la comunidad*, Madrid (2014).

Sergi Grau Torres (Terrassa, 1978) es Doctor en filosofía y licenciado en Historia (UAB). Ha cursado el Máster de Historia de la Ciencia. Es investigador vinculado a la universidad (UAB) y su investigación se ocupa preferentemente de la medicina durante la Edad Media y el Renacimiento, y sobre las herejías medievales y la inquisición. Entre sus publicaciones destacan *Cátaros e inquisición* (Cátedra 2012), *L'herètica pravitat a la corona d'Arugó: documents* (Fundació Noguera 2015) y *La invenció dels càtars* (Angle 2016). También ha obtenido el Premio de Filosofía Joaquim Carreras i Artau 2017 del Institut d'Estudis Catalans por su trabajo: *Les transformacions d'Aristòtil: filosofia natural i medicina a Montpeller, el cas d'Arnau de Vilanova*.

Niccolò Guasti (PhD) trabaja en la Universidad de Foggia, Italia. Sus intereses de investigación abordan la expulsión y el exilio de los jesuitas españoles (tema al cual ha dedicado cuatro monografías), las estrategias político-económicas de la Compañía de Jesús entre los siglos XVI-XVIII, el reformismo español del reinado de Carlos III, la Ilustración napolitana y el debate europeo sobre la "alteridad" en la época moderna. Ha sido *visiting researcher* en el *European University Institute* de Florencia y en la Universidad de Alicante.

Javier Guillamón Álvarez es doctor por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Murcia. Ha sido Decano de la Facultad de Letras, IR de varios Proyectos de Investigación- uno de ellos de Excelencia – relacionados con la dinastía borbónica. Miembro correspondiente de la RAH y autor de numerosas publicaciones científicas. Autor de *El Reformismo en los límites: de Saavedra Fajardo a Floridablanca*, (2011) y de la edición de las Cartas de Luis XIV a Felipe V, recientemente reeditada en Argentina como *Educando al Príncipe*, junto a Julio Muñoz. En 2019 ha dirigido el Proyecto Floridablanca. La sombra del Rey siendo autor del primer tomo del Catálogo de la Exposición del mismo nombre celebrada en Murcia entre Enero y Abril de 2019.

Bernat Hernández. Profesor de Historia Moderna en la Universitat Autònoma de Barcelona y miembro del Centro de Estudios de la América Colonial (CEAC). Sus líneas de trabajo principales han sido tres: la historia económica, la historiografía del hispanismo y la historia cultural de la América colonial. Entre sus publicaciones pueden

destacarse: *Fiscalidad de reinos y deuda pública en la monarquía hispánica del siglo XVI* (2002); *Fiscalismo y finanzas en la Cataluña moderna* (2003); *Cristóbal Colón, Bartolomé de las Casas. Vidas cruzadas* (2007); *Las monarquías absolutas (siglo XVII), Bartolomé de las Casas* (2015, 2019). Ha editado los volúmenes *Hombres de a pie y de a caballo (conquistadores, cronistas, misioneros en la América colonial de los siglos XVI y XVII)* (2013, con A. Baraibar y M. Serna) e *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la edad moderna* (2016, con J. L. Betrán y D. Moreno) y *Transoceános. Viajes culturales en los mundos conocidos, siglos XVI-XVIII* (2019). Es secretario de la revista *Nuevas de Indias* y codirector de la colección de Monografías del CEAC (en coedición con el Centro para la Edición de los Clásicos Españoles).

María Dolores Herrero Fernández-Quesada. Profesora Titular de Historia Moderna en la Universidad Complutense. Su actividad investigadora se ha centrado en la historia militar durante la Edad Moderna, desarrollándola en el marco de la historia de las instituciones y de la historia social. Ha dedicado especial atención a los Cuerpos Facultativos de los Ejércitos, la Artillería, las fortificaciones, así como a la enseñanza y la tratadística militar, y al patrimonio histórico, documental y museológico de los Ejércitos. Premio Nacional de Historia compartido por la participación en la obra *Enciclopedia de Historia de España*, dirigida por Miguel Artola Gallego (1992). Hasta 1997 trabajó en el Patronato del Alcázar de Segovia. Es autora del proyecto histórico y museográfico del Museo Histórico del Real Colegio de Artillería, en el Alcázar de Segovia. Ha participado en el Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia con una veintena de biografías de militares. Colabora desde hace años con el Instituto de Historia y Cultura Militar, participando como ponente en las Jornadas de Ejército y Sociedad que se organizan anualmente. Sus líneas de investigación son: Historia militar de la Edad Moderna: artillería, fortificaciones y campañas hasta la Guerra de la Independencia; Enseñanza militar; Patrimonio histórico militar (fondos documentales, archivos, bibliotecas históricas, impresos, tratadística militar y museos militares); Las mujeres del estamento militar en la crisis del Antiguo Régimen. Es investigadora en el proyecto “Redes empresariales y administración estatal: movilización de recursos y producción de materiales estratégicos en el mundo hispánico como escenario de globalización temprana (siglos XVI-XIX)”.

Isabella Iannuzzi es profesora de *Storia della cultura spagnola* en la LUMSA-Università de Roma. Ha publicado el libro *El poder de la palabra en el siglo XV: fray Hernando de Talavera*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2009 y ahora acaba de salir su estudio sobre la *Católica impugnación* de fray Hernando de Talavera (Granada, Editorial Nuevo Inicio, 2019), con una nueva edición del texto a cargo de Ángel Gómez Moreno. Ha publicado numerosos ensayos y artículos en revistas internacionales sobre las relaciones entre

historia religiosa, cultural, política y económica española, italiana y europea en el arco temporal que va de finales del siglo XV a los primeros años del siglo XVII.

Juan Ibáñez Castro (1992), es doctorando en Humanidades bajo la dirección de la profesora Ángela Atienza López. Ha obtenido el Premio a la Excelencia Académica (2015) del Gobierno de La Rioja. Su tesis doctoral tiene como objeto de investigación *El mundo visionario y profético en la España moderna*. Sus principales líneas de investigación se centran en la religiosidad y sus prácticas en la España de la Modernidad (ss. XVI-XVIII) y, en especial, sobre la espiritualidad femenina y el papel de las mujeres en la sociedad y cultura en la Historia Moderna hispánica. En los últimos años ha presentado diversos trabajos en congresos nacionales e internacionales y seminarios especializados, así como ha colaborado en varios libros y publicaciones. En la actualidad, se encuentra trabajando en una edición crítica y actualizada del *Tratado de la verdadera y falsa profecía* (1588) de Juan de Horozco y Covarrubias para la editorial Athenica.

Juan José Iglesias Rodríguez es catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla. Sus principales líneas de investigación se centran en los puertos atlánticos andaluces y en los fenómenos de la conflictividad y la violencia en la Edad Moderna. Es investigador principal del proyecto de I+D+i “La construcción de un mundo nuevo: circuitos económicos, dinámicas sociales y mediadores culturales en las ciudades atlánticas del sur de España, siglos XVI-XVIII” (HAR2017-85305-P). Es autor, entre otros libros, de *El árbol de sinople. Familia y patrimonio entre Andalucía y Toscana en la Edad Moderna* (2008) y *La toga y el pergamino. Universidad, conflicto y poderes en la Osuna moderna* (2014), así como coordinador de diversas obras colectivas. En la actualidad es presidente de la Fundación Española de Historia Moderna.

Antonio Irigoyen López es Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Murcia. Desde 1992, es miembro del Seminario *Familia y Elite de poder*, de dicha universidad y de REFAMUR (Red Internacional de Estudios de Familia en el pasado y el presente), desde su fundación en 2010. Especializado en historia social de la Iglesia y del clero en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI-XVIII, su enfoque analítico pasa por estudiar el clero, las relaciones familiares y el cambio social desde una perspectiva comparada. Dentro de la Historia de la Familia, sus líneas de investigación se ocupan del matrimonio y su regulación eclesiástica, de las estrategias familiares, así como del bautismo y el padrino.

Miguel Jiménez Monteserín es director del Archivo municipal de Cuenca y director de la Real Academia Conquense de Artes y Letras. Antes fue director del

Instituto Juan de Valdés de Estudios Locales de Cuenca y profesor de la Universidad de Castilla La Mancha, y profesor invitado en la École de Hautes Études de Sciences Sociales de París. Sus investigaciones se han centrado en el ámbito de la historiografía, la historia socio-religiosa española y la historia de la Inquisición. Como editor es necesario destacar su *Introducción a la Inquisición Española* (1981) y entre su extensa producción historiográfica: *Sexo y bien común. Notas para historia de la prostitución en España* (1994), *Vere pater pauperum: el culto de San Julián en Cuenca* (1999) y *Triunfo de la católica religión: el Auto de Fe de Cuenca de 1654* (2010).

Josep Juan Vidal. Catedrático de Historia Moderna de la UIB. Autor de los libros *Els Agermanats* (1985), *El Cens de Floridablanca a les Illes Balears* (1989), *Mallorca en tiempos del descubrimiento de América* (1991), *El Cens d'Arunda a Mallorca* (1996), *El Sistema de Gobierno en el Reino de Mallorca (siglos XV-XVII)* (1996), *El Regne de Mallorca a l'època de Felip II* (1998), *Els Virreis de Mallorca (ss. XVI-XVII)* (2002), *La conquesta anglesa i la pèrdua espanyola de Menorca com a conseqüència de la guerra de Successió a la Corona d'Espanya* (2008), *La conquesta anglesa de Menorca. Un capítol de la guerra de Successió* (2013), *Felipe IV y Mallorca. Los agentes del Rey* (2014) y *Gobernar un reino. Mallorca en tiempos de Carlos II* (2019). Es coautor de *Els Burques. Una missaga de poder* (2003), así como de las obras de síntesis *Política interior y exterior de los Borbones* (2002), *La Historia en su lugar* (2002) e *Historia Moderna Universal* (2002), de la que se han hecho más de quince reimpresiones. Ha participado en obras colectivas, como la Gran Enciclopèdia de Mallorca, el Atlas cronológico de la Historia de España y el Diccionario biográfico español. Ha obtenido siete proyectos de investigación del Plan Nacional como investigador principal y dos Acciones Integradas con Italia y Austria. Ha sido Presidente de la Fundación Española de Historia Moderna. Forma parte del Consejo Asesor de las revistas *Aferx*, *Estudis* y *Pedralbes*. Es miembro de la Comisión Permanente de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón y Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona

Santiago La Parra López (Palomares del Campo, Cuenca, 1954) es catedrático de Bachillerato en excedencia y actualmente Profesor Titular de la Universitat Politècnica de València adscrito a la Escola Politècnica Superior de Gandia. Sus temas de estudio son los moriscos y los Borja. Es autor de *Tiempo de peste en Gandia (1648-1652)* (1985); *Los Borja y los moriscos. (Repobladores y "teratenientes" en la Huerta de Gandia tras la expulsión de 1609)* (1992); *La ruta valenciana de los Borja* (1997); "Visítatio Sepulchri" de Sant Francesc de Borja, con J. M^a Vives Ramiro y L. Quirante Santacruz (1998); *Història de Miramar* (2003); *Francesc de Borja. Sant i duc de Gandia*, con J. Piera y X. Company (2009, hay también versión en castellano); edición crítica (transcripción, estudio preliminar y notas) de *Historia*

de la vida del P. Francisco de Borja, Tercero General de la Compañía de Jesús de Dionisio Vázquez, la primera biografía de san Francisco de Borja, hasta ahora inédita (2012).

José Manuel Latorre Ciria es profesor Titular de Historia Moderna en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza. Ha trabajado sobre historia agraria y sobre historia de la Iglesia, especialmente en temas relacionados con el clero. Algunas publicaciones recientes: “Las cualidades morales del buen obispo, según Fray Andrés Ferrer de Valdecebro”, en E. Serrano Martín y J. Gascón Pérez (ed.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018, pp. 1483-1496; “Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albarracín (Siglo XVII)”, *Studia Histórica. Historia Moderna* 37 (2015), pp. 183-210; “Los moriscos en los señoríos eclesiásticos aragoneses”, en M.^a J. Casaus Ballester (coord.), *Los moriscos en los señoríos aragoneses*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2013, pp. 179-209; “Las cofradías del obispado de Albarracín durante la Edad Moderna”, en M.^a J. Pérez Álvarez y A. Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 1155-1167.

Manuel Lobo Cabrera, natural de Las Palmas de Gran Canaria, concluyó sus estudios en la Universidad de La Laguna en 1975, donde se licenció en Filosofía y Letras, sección Historia, con la calificación de Sobresaliente “cum laude. En 1979 se doctora por la Universidad de La Laguna con la misma calificación. A partir de 1975 desarrolla su actividad docente en la Escuela Universitaria de Magisterio de Las Palmas de Gran Canaria, en el Colegio Universitario de Las Palmas y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pasando las categorías de profesor contratado, agregado de Escuelas Universitarias y Catedrático de Escuelas Universitarias, hasta alcanzar en 1990 la categoría de Catedrático de Universidad por las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna, en ésta en excedencia voluntaria. La actividad docente la ha compatibilizado con la actividad investigadora y con la gestión. Fruto de la investigación ha publicado más de treinta títulos, propios y en colaboración, así como más de 250 artículos y ponencias de variada temática relacionada con Canarias y el Atlántico en sus aspectos económicos, sociales y culturales, de los cuales destacan entre otros *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI*, *El comercio canario europeo en el reinado de Felipe II*, *Gran Canaria e Indias bajo los Austrias*, *Don Agustín de Herrera y Rojas, marqués de Lanzarote*, y *don Gonzalo de Saavedra y doña María de Muzica, señores de Fuerteventura*, y *Los moriscos en Canarias, de esclavos a naturales*. Asimismo ha realizado incursiones interesantes en la Historia de España, destacando su obra, realizada en colaboración con Fernando Bruquetas, *Don Carlos, príncipe de las Españas*. En la gestión ha sido Vicerrector de Campus de la

Universidad de La Laguna, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y rector de ésta última entre 1998 y 2007. Entre otros méritos de su trayectoria profesional destacan el ser Director de la Revista *El Museo Canario*, Académico Correspondiente de las Reales Académicas de la Historia, de la Academia Sevillana de Buenas Letras, y de la Academia Portuguesa de la Historia. Asimismo tiene en su haber 6 sexenios de investigación, evaluados por agencia nacional y es Director de la Revista *Anuario de Estudios Atlánticos*.

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz es Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Granada. La religiosidad popular y la Historia de la Iglesia constituyen líneas principales en su investigación. Ha participado y dirigido varios proyectos de investigación sobre la Historia de Granada, la Religiosidad Popular o la Vida Cotidiana, aspectos que desarrolla en la actualidad. Cuenta con casi doscientas publicaciones, donde destacan la labor de edición de seminarios, congresos y homenajes, junto a diversas monografías sobre cofradías granadinas y el análisis histórico de la Semana Santa, además de artículos en revistas especializadas y contribuciones a congresos internacionales.

Tomás A. Mantecón, Catedrático de Historia Moderna (Universidad de Cantabria) con investigaciones en el campo de la historia social y cultura. Ha sido investigador invitado en Cambridge (1995, 1996), Rotterdam (1997), Nápoles (2008) y París (2015). Es autor de los libros *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria* (1990), *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen* (1997), un estudio microhistórico sobre las proyecciones del poder, la violencia y el control social en una comunidad campesina de fines del siglo XVIII titulado *La muerte de Antonia Isabel Sánchez* (editado en castellano en 1998, y en italiano en 2014) y *España en tiempos de Ilustración* (2014). Ha realizado la edición científica de varias monografías, entre ellas *Bajtín y la historia de la cultura popular* (2008). Sus últimas publicaciones analizan transferencias culturales, usos de la justicia y culturas urbanas.

Alberto Marcos Martín es Catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid y miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia. De 2006 a 2008 fue director del Instituto de Historia Simancas de la Universidad de Valladolid. Es uno de los grandes especialistas de la historia económica y social española de la Edad Moderna. Entre sus obras destacan *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII* (1978), *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814* (1985, 2 vols), *De esclavos a señores. Estudios de historia moderna* (1992), *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y sociedad* (2000), *Finanze e fiscalità regia nella Castiglia di Antico Regime* (secc. XVI-XVII) (2010).

Ricardo Martín de la Guardia es catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Valladolid, de cuyo Instituto de Estudios Europeos (centro de excelencia Jean Monnet) fue director entre 2009 y 2013. Con numerosas publicaciones científicas destacan sus obras *1989, el año que cambió el mundo* (2012), *El europeísmo, un reto permanente para España* (2015), *Konrad Adenauer: artífice de una nueva Alemania, impulsor de una Europa unida* (2015).

Enrique Martínez Ruiz es catedrático de historia moderna en la Universidad Complutense de Madrid. Sus líneas de investigación han sido diversas y fecundas, destacando en el terreno de la historia militar y la historia de las instituciones. Entre sus principales obras, *La seguridad pública en el Madrid de la Ilustración* (1998), *La España de Carlos IV* (1998) *El peso de la Iglesia: cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España* (2004); *Diccionario de historia moderna de España: La administración* (2007); *La Guerra de Independencia (1808-1814). Claves españolas en una crisis europea* (2007); *Los soldados del Rey: los ejércitos de la Monarquía Hispánica* (2008), *Felipe II y los pergaminos secretos* (2014), Junto a Jesús Cantera y Magdalena de Pazzis, *La guerra en el arte* (2017).

Miguel Ángel Melón Jiménez es Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Extremadura. Coincidiendo con el II Centenario de la guerra de la Independencia promovió la edición realizada por Caja de Extremadura de una serie de monografías sobre las ciudades extremeñas durante el conflicto. Su línea actual de investigación se orienta al estudio de los espacios fronterizos del Imperio español y fruto de ello son los libros *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal, siglos XVI-XVIII* (Cáceres, 1999) y *Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España, 1784-1800* (Madrid, 2009). Ha sido coordinador entre 2012-2019 del *Grupo para el Estudio de la Historia Social del Occidente Moderno Peninsular* (GEHSOMP), de la Universidad de Extremadura.

Antonio Mestre Sanchis es Catedrático emérito de la Universidad de Valencia. Es uno de los máximos conocedores del siglo XVIII español, especialmente en los ámbitos de la historia sociocultural, religiosa y del pensamiento. Ha dirigido más de cuarenta tesis doctorales, y tiene cientos de publicaciones entre libros (más de una veintena), capítulos de libro y artículos. Máximo especialista de la vida y obra de Gregorio Mayans y Siscar, figura a la que ha dedicado numerosos trabajos, es también el director del *Epistolario de Gregorio Mayans y Siscar*, de los que hasta el momento hay impresos 25 volúmenes.

Ana Morte Acín es licenciada en Historia y doctora por la Universidad de Zaragoza, donde fue becaria predoctoral F.P.I y realizó estancias de investigación en Alemania, Francia e Italia. En la etapa posdoctoral trabajó como profesora investigadora en la

UDEM (Universidad de Monterrey), México, y disfrutó de un contrato posdoctoral del Ministerio de Educación en la Queen Mary University of London. Sus líneas de investigación versan sobre temas relacionados con la religiosidad femenina, la santidad y la construcción de la imagen de la santidad. Fruto de estas investigaciones es la publicación de la monografía *Misticismo y conspiración. Sor María de Ágreda en el reinado de Felipe IV*, así como otras numerosas publicaciones y participaciones en congresos y reuniones científicas. Actualmente es Profesora Ayudante Doctora en la Universidad de Zaragoza.

Andreu Navarra. Escritor e historiador. Doctorado en Filología hispánica por la Universidad de Barcelona. Fue investigador posdoctoral en la Universitat Autònoma de Barcelona. Ha publicado los ensayos *La región sospechosa. La dialéctica hispanocatalana entre 1875 y 1939* (2012), *El anticlericalismo. ¿Una singularidad de la cultura española?* (2013), *1914. Aliadófilos y germanófilos en la cultura española* (2014), *El Regeneracionismo. La continuidad reformista* (2015), *El Ateísmo. La aventura de pensar libremente e España* (2016), *El espejo blanco. Viajeros españoles en la URSS* (2016); las novelas *El Prostíbulo*, *Nube Cuadrada*, los poemarios *Suicidio Súbito*, *Fiebre y ciudad* y *Canciones del bloque*. También el ensayo *Dos modernidades: Juan Benet y Ana María Moix* (2006). Ha coordinado antologías de novelas de José María Salaverría y de poetas catalanes. Ejerce la crítica literaria. En 2019 ha publicado *Devaluación continua: Informe urgente sobre alumnos y profesores de secundaria*.

Fernando Negro del Cerro (Madrid, 1968) es doctor en Historia Moderna (premio extraordinario de doctorado, 2001) y Máster en Historia Contemporánea. Profesor del área de Historia Moderna en la Universidad Carlos III de Madrid desde 2002, ha impartido cursos y conferencias en diferentes universidades españolas (Valencia, Islas Baleares, Granada, Complutense...) y extranjeras (Aix-en-Provence, Salta, Clermond Ferrand, Tucumán...) así como en centros culturales de primer orden como el Museo del Prado, Ateneo de Madrid, etc. Es miembro desde hace más de diez años de diferentes proyectos de investigación financiados por las administraciones públicas y en la actualidad dirige la revista on line de Historia, *Tiempos Modernos* (www.tiemposmodernos.org). Asimismo, ha publicado más de medio centenar de artículos y capítulos de libros y entre sus obras más recientes se hallan *La Guerra de los Treinta Años*, Síntesis, 2016, o la edición de la correspondencia entre el conde-duque de Olivares y el Cardenal Infante, en colaboración con J.H. Elliott y A. Esteban Estríngana, de inminente aparición en Marcial Pons-CEEH.

Pere Molas Ribalta ha sido Catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Barcelona hasta el año 2010. Es uno de los máximos especialistas en la evolución de los diferentes estamentos de la sociedad catalana del Antiguo Régimen, incluyendo el

ámbito institucional y la prosopografía. Es académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y fue presidente de la Asociación española de Historia Moderna entre los años 1991 y 1993 y director del Índice Histórico Español desde 1994. Desde 2006 es presidente de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona. Entre sus obras cabe destacar *Nobles y Guerra de Sucesión* (2015), *Instituciones y grupos sociales a la Edad Moderna* (2008), *Del absolutismo a la Constitución. La adaptación de la clase política española al cambio de régimen* (2008), *Los magistrados de la Ilustración* (2000), *Cataluña o la casa de Austria* (1996), *Familia y política al siglo XVI catalán* (1990).

Josep Palau i Orta. Doctor en Historia por la Universitat Autònoma de Barcelona, con su tesis doctoral sobre *El gran inquisidor: aproximación a las raíces culturales del mito de la Inquisición* (2006). Profesor de la escuela de bachilleratos de la Institución cultural del CIC. Secretario de la Sociedad Catalana de Pedagogía (Institut d'Estudis Catalans) y miembro del Grup de Recerca en Estudis d'Història Cultural de la UAB. Autor de artículos en revistas de investigación y de divulgación históricas (*Historia social, L'Avenç, Terme, National Geographic, Revista Catalana de Pedagogia, Tiempos Modernos*, en la actualidad su ámbito de investigación se sitúa a caballo entre la historia cultural y la pedagogía. Miembro activo del Centre d'Estudis Històrics de Terrassa, es coautor de la biografía *Ignàcia Mirsa i Bobigas. Un camí de la por a la solidaritat* (2006) y fue comisario de la exposición "Combat per la Llibertat. Terrassa, 1939-1979" (2006).

Javier Paniagua. Doctor en Historia, ha sido profesor de Historia Social y del Pensamiento Político de la Universidad Nacional de Educación a Distancia hasta su jubilación en 2016 (catedrático acreditado), así como director en el centro de Alzira-Valencia de la UNED "Francisco Tomás y Valiente" (1978-1983 y 2000-2016). Codirector de la revista *Historia Social*. y Presidente de la Fundación Ciudadanía y Valores. Ingresó en el PSOE en 1978. Ha sido miembro de la Ejecutiva de la ciudad de Valencia (PSPV-PSOE) y diputado al Congreso por la circunscripción electoral de la provincia de Valencia en las elecciones generales de 1986, 1989, 1993 y 1996. También fue Director General de Educación de la Generalidad Valenciana durante el gobierno de Joan Lerma entre 1983 y 1986. Entre sus publicaciones últimas destacan: *La transición democrática: de la dictadura a la democracia en España* (2009); *Breve historia del socialismo y del comunismo* (2010); *Breve historia del anarquismo* (2012).

Antoni Passola. Profesor titular de Historia Moderna por la Universidad de Lleida desde 1999. Doctorado por la Universidad de Lleida en 1995, con la tesis *Oligarquía, municipio y Corona en la Lleida de los Austrias*, con la que obtuvo el premio extraordinario de doctorado. Su labor investigadora se centra en el mundo municipal de los siglos modernos, participando en proyectos de investigación centrados tanto en la Historia de

Lleida y de Cataluña, como en la historia social y la literatura, la memoria histórica o la burguesía de negocios en Cataluña. Sus principales obras publicadas son: *La historiografía sobre el municipio en la España Moderna* (1997), *Oligarquía i poder a la Lleida dels Àustria. Una elit municipal catalana en la formació de l'Estat Modern* (1997) y *El segle XVII*, volumen 5 de la *Història de Lleida* (2004). Ha sido director del Departamento de Historia del Arte e Historia Social (2016-2019).

Pablo Pérez García (Valencia, 1961), catedrático de Historia Moderna de la *Universitat de València*. Principales líneas de investigación: historia de la justicia y de las instituciones penales del Antiguo Régimen, historia de la cultura de la época moderna, historia social, historia regional y local, e historia del movimiento agermanado. Es autor de numerosas monografías (algunas en colaboración con Antonio Mestre y Jorge A. Catalá). Entre sus libros figuran *La comparsa de los malbechors* (Valencia, 1990), *El Justicia Criminal de Valencia* (Valencia, 1991), *Segorbe a través de su historia* (1998), *Epígonos del encubertismo* (Valencia, 2000), *Moradas de Apolo* (Valencia, 2010) y *Las Germanías de Valencia, en miniatura y al fresco* (Valencia, 2017).

Maria Angeles Pérez Samper es Catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona. Entre 2010 y 2014 fue presidenta de la Fundación Española de Historia Moderna. Su campo de investigación en la historia política y cultural de la España moderna ha sido amplio y fecundo, destacando en los últimos años sus trabajos sobre historia de la alimentación. Entre sus obras cabe citar *Barcelona, Corte. La visita de Carlos IV en 1802* (Barcelona, 1973), *Catalunya i Portugal el 1640. Dos pobles en una cruïlla* (Barcelona, 1992), *Isabel de Farnesio* (Barcelona, 2003), *Isabel la Católica* (Barcelona, 2004), *Poder y seducción. Grandes damas de 1700* (Madrid, 2005), *Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII* (Gijón, 2011), *Comer y beber: Una historia de la alimentación en España* (2019).

José Antonio Piqueras. Catedrático de Historia Contemporánea de la Universitat Jaume I, en la que dirige el Grupo de Historia Social Comparada (Unidad Asociada del CSIC). Especialista en historia de las relaciones sociales y de las actitudes políticas, codirige desde 1988 la revista *Historia Social*. Ha sido profesor en universidades e instituciones españolas y latinoamericanas. Sus últimos libros son *Cánovas y la derecha española. Del magnicidio a los neocon* (2008), *Bicentenarios de libertad. La fragua de la política en España y las Américas* (2010); *La esclavitud en las Españas. Un lazo transatlántico* (2012), *El federalismo. La libertad protegida, la convivencia pactada* (Madrid, 2014), *La esclavitud española en América y el Caribe* (2016). Ha codirigido con Steve Palmes y Amparo Sánchez, *State of Ambiguity: Civic Life and Cultural Form in Cuba's First Republic* (2014). Sus líneas de investigación son: Proceso de cambio social y político en el siglo XIX; Historia de

España y América Latina: relaciones y movimientos sociales, intereses coloniales; Trabajo, socialismo y cultura popular; e Historiografía.

Francisco Pons Fuster (Oliva, 1953) es doctor en Historia Moderna por la Universitat de València y autor de los siguientes libros: *Aspectos económico-sociales del Condado de Oliva (1500-1750)* (1981), *La espiritualidad valenciana: el iluminismo en los siglos XVI y XVII* (1991), *Místicos, beatas y alumbrados: Ribera y la espiritualidad valenciana del siglo XVII* (1991), *Erasmistas, mecenas y humanistas en la cultura valenciana de la primera mitad del siglo XVI* (2003), *Vespres de mort a Gandia (1500-1550)* (2005) y *La Germania a Gandia i el duc Joan de Borja* (2008). Ha editado las obras de: Antonio Panes *Escala mística y estímulo de amor divino* (1995), Bernardo Pérez de Chinchón *Antialcorano. Diálogos cristianos: conversión y evangelización de moriscos* (2000) y Francisco Decio *Discursos inaugurales de la Universidad de Valencia (siglo XVI)* (2004). Asimismo, es coautor en diversas obras colectivas y ha publicado numerosos artículos en revistas científicas.

Isabelle Poutrin es Catedrática de historia moderna en la Universidad de Reims - Champagne-Ardenne (CERHiC, EA 2616), y miembro senior del Institut universitaire de France. Entre otras publicaciones, es autora de *Le voile et la plume. Autobiographie et sainteté féminine dans l'Espagne moderne* (Casa de Velázquez, 1995); *Convertir les musulmans. Espagne, 1491-1609* (Puf, 2012) y, recientemente, “«Muchas profesan por fuerza, se quejan, y con el tiempo, se aquietan». El caso Elena Cervera, Barcelona-Roma, 1616”, *Historia Social* 91, (2018), pp. 131-148.

Juan Ignacio Pulido Serrano. Profesor Titular de Historia Moderna en la Universidad de Alcalá. Ha dirigido durante los años 2013 al 2016 el proyecto titulado “*Redes comerciales europeas en la Edad Moderna: la banca de Simón Ruiz (1556-1627)*”, y entre el 2016 y 2018 el proyecto “*Movimientos migratorios y procesos de asimilación de los portugueses en la Monarquía Hispánica: realidades y procesos y representaciones*” financiados ambos por el Ministerio de Economía y Competitividad. Es autor de diversos libros: *Injurias a Cristo: política, religión y antijudaísmo en el siglo XVII* (2002), *Los conversos en España y Portugal*, (2003), *Os Judens e a Inquisição no tempo dos Filipes* (2007), *Historia de la Inquisición* (2015). Coeditor del libro *The Conversos and Moriscos in Late Medieval Spain and Beyond. Displaced Persons* (2015) y editor del libro *Más que negocios. Simón Ruiz: un banquero español del siglo XVI entre las penínsulas ibérica e italiana* (2017).

Augustin Redondo es Catedrático emérito de Civilización y Literatura de los siglos XVI y XVII en la Universidad de la Sorbonne Nouvelle y creador de los centros de investigaciones CRES y LECEMO. Ha sido Presidente de la Asociación Internacional de Hispanistas y Profesor visitante en bastantes Universidades de Europa, de las

Américas y del Oriente Medio. Ha recibido el Premio Internacional Antonio de Nebrija y la Presea Cervantina. Con una óptica interdisciplinar que une la historia cultural y antropológica a la literatura ha publicado numerosos artículos y libros, como *Antonio de Guevara y la España de su tiempo*, *Otra manera de leer el "Quijote"*, *Revisitando las culturas del Siglo de Oro*, *En busca del "Quijote" desde otra orilla*.

Raimundo A. Rodríguez Pérez. Licenciado en Historia (2004) y Doctor Europeo en Historia (2010) por la Universidad de Murcia. Becario predoctoral de la Fundación Séneca y el Ministerio de Educación. Ha sido investigador visitante en la EHESS de París, el ICS de la Universidade de Lisboa y el CIED de la Universidade do Minho. Profesor Contratado Doctor desde 2013 de Didáctica de las Ciencias Sociales en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, donde imparte docencia en el Grado en Educación Primaria y el Máster en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria. Autor de 50 publicaciones sobre Historia Moderna y Didáctica de las Ciencias Sociales, así como de 25 ponencias y comunicaciones a congresos y seminarios internacionales. Sus actuales líneas de estudio son la Didáctica de la Historia en Educación Primaria y Secundaria, y la formación docente, con especial interés en: evaluación, manuales escolares, patrimonio e historia local.

Francisco Luis Rico Callado. Doctorado por la Universidad de Alicante (2002), posteriormente estuvo ligado a la École des Hautes Études en Sciences Sociales (París) y actualmente desarrolla su labor docente e investigadora en la Universidad de Extremadura. La primera vertiente de su currículo investigador está centrada en la actividad de las órdenes religiosas y la implantación de la religiosidad posttridentina. Asimismo, ha estudiado las manifestaciones religiosas en la España Moderna desde vertientes como la vocación religiosa o la casuística. Asimismo, ha realizado aportaciones sobre las prácticas judiciales o administrativas en el ámbito diocesano y la Diplomática episcopal o catedralicia. Los resultados de dicha labor se han plasmado en diferentes contribuciones, entre las que cabe destacar artículos científicos y libros como: *Misiones populares en España entre el Barroco y la Ilustración* (Valencia, 2006) o *La documentación judicial eclesial en la Edad Moderna. Estudio diplomático de los fondos diocesanos* (Cáceres, 2014).

Miguel Rodríguez Cancho. Catedrático de la Universidad de Extremadura. Historia Moderna (1991). Licenciado en Filosofía y Letras. Historia (1976). Doctor en Filosofía y Letras. (Sección Historia) (1979). En su trayectoria académica ha dirigido distintas tesis doctorales, participa como investigador en Proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas, y colabora en la gestión universitaria. Ha realizado ciertas estancias en universidades extranjeras. Contribuciones a Congresos. En una selección de publicaciones más relevantes: 1.- Libros Publicados: *La Villa de Cáceres en el siglo XVIII*.

Demografía y Sociedad. (Cáceres, Servicio Publicaciones Universidad Extremadura, 1981). *La 'riqueza campesina' en la Extremadura del Antiguo Régimen*. (En colaboración con el Dr. Pereira Iglesias). (Cáceres, Servicio Publicaciones Universidad Extremadura, 1984). *Gobernar en Extremadura. Un proyecto de gobierno en el siglo XVIII*. (en colaboración con los Drs. Rodríguez Sánchez, Pereira Iglesias y Testón Núñez). (Mérida, Asamblea de Extremadura, 1986). *La Información y el Estado. La necesidad de interrogar a los gobernados a finales del Antiguo Régimen*. (Cáceres, Servicio de Publicaciones Universidad de Extremadura, 1992). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos*. (Edición en colaboración con el Dr. Barrientos Alfageme). (Mérida, Asamblea de Extremadura, vols. I-X, 1990-1996). *Historia y perspectivas de Investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez* (Editor). (Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002). *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814)*. (Editor). (Badajoz, Servicio Publicaciones Ayuntamiento Badajoz, 2008). *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro*. (Edición de M. Rodríguez Cancho, M.Á. Melón, I. Testón, R. Sánchez). (Badajoz, Tecnigraf, 2014). 2.- Capítulos de Libros publicados: “El miedo y la catástrofe en la Edad Moderna. Aproximación metodológica”, en *Estudios sobre Historia de España. Homenaje a M. Tuñón de Lara*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1981, vol. III. “Cambios y tensiones sociales en el siglo XVII”, en *Historia Moderna Universal*. (Dirig. por A. Floristán Imízcoz). (Barcelona, Ariel Universidad, 2002). 3.- Artículos publicados en Revistas: “El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Económica*, 1990, vol. VIII-2. “Historia e historiador”, *Revista Trocadero. Homenaje a José Luis Pereira Iglesias*, 2003, vols. 12-13. “Transformaciones demográficas en el mundo urbano hispánico del Antiguo Régimen. Un balance historiográfico”, *Revista de Historiografía*, 2012, 16, IX. “Cáceres. Una ciudad moderna entre dos siglos”, *Revista Estudios Extremeños*, 2017, LXXIII-III.

Pegerto Saavedra es catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela, en la que licenció y doctoró en ambos casos con Premio Extraordinario. Su investigación se ha centrado sobre todo en la Historia Rural, tanto en lo que tiene de historia agraria como de historia social y cultural. Es autor de docena y media de libros y de numerosos artículos publicados revistas especializadas y de colaboraciones en obras colectivas. Realizó estancias en las universidades de Toulouse, Bolonia y Caen y en la EHESS. Pertenece a diversas instituciones culturales, entre ellas a la Real Academia Galega en la condición de académico de número.

Emilia Salvador Esteban fue catedrática de Historia Moderna en la Universidad de Valencia. Es una de las grandes conocedoras de la historia social e institucional del Reino de Valencia durante los siglos XVI al XVIII. Entre sus obras destacan *La economía valenciana en el siglo XVI*, *Comercio de importación* (1972), *Cortes Valencianas del reinado de Felipe II*

(1974), *La política exterior*. Tomo VI de la *Historia General de España y América* (1986), *Felipe II y los moriscos valencianos. Las repercusiones de la revuelta granadina (1568-1570)* (1987), *Las Cortes en Valencia* (1989), *Carlos V, emperador de Imperios* (1994) y *El poder monárquico y sus instrumentos: el pregon en la Valencia de Fernando el Católico* (1998), *Conflictos y represiones en el Antiguo Régimen* (2000).

Pilar Sánchez. Doctorada por la Universitat Autònoma de Barcelona con una tesis sobre el tribunal de la Inquisición de Zaragoza (1568-1646). Es autora de publicaciones que abordan aspectos de la actuación inquisitorial, como el control de la frontera pirenaica y la represión de las "alteraciones" de Aragón de 1591 y, en el caso de Cataluña, la resolución de conflictos jurisdiccionales con la Real Audiencia. Otros dos trabajos se han centrado en el estudio del patrimonio de la familia Lanuza en Ceret (Vallespir) después del Tratado de los Pirineos de 1659. Actualmente es profesora jubilada de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Francisco Sánchez-Montes González es Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Granada. Su investigación se centra sobre el Reino de Granada (siglos XVI-XVII), del que realiza trabajos acerca de la población en el siglo XVII, la Historia de la Familia, aspectos de patrimonio y vida cotidiana, junto con los Colegios Mayores y su Universidad. Se ha dedicado a su vez a la Historia de Andalucía entiendo Barroco y la imagen del territorio, con temas tales como las visitas reales al Sur. En sus publicaciones se encuentra la edición, con el profesor Juan Luis Castellano, de las Actas del Congreso Internacional *Carlos V, europeísmo y universalidad* del año 2000, siendo también editor de *La incorporación de las Indias al mundo Occidental en el siglo XVI* y del volumen *Familias, Élités y Redes de Poder Cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*. Entre sus obras destacan *El Realejo (1521-1630)*, *los inicios de un barrio cristiano*, *La población de Granada en el Siglo XVII*, *Andalucía en el Siglo de Oro* y *La vida en la Alhambra del siglo XVII*, junto con la reciente aportación *El viaje a Andalucía de Felipe IV en 1624, tiempo de recursos y consolidación de lealtades*.

Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez son Doctoras en Historia Moderna y Profesoras Titulares de Historia Moderna en la Universidad de Extremadura. Ambas pertenecen al Grupo de Investigación: *GEHSOMP. Grupo para el estudio de la historia social en el occidente moderno peninsular*. Además de los trabajos sobre cartografía histórica que han desarrollado en colaboración con Carlos Sánchez, desde hace años han abordado conjuntamente investigaciones sobre correspondencia privada en el ámbito transatlántico del periodo moderno. Sobre esta temática han publicado numerosos trabajos, entre ellos los libros *El hilo que une. Las relaciones epistolares en el Viejo y el Nuevo Mundo (Siglos XVI-XVIII)*, (Badajoz, 1999), *Lazos de tinta, lazos de sangre. Cartas de familias*

extremeñas entre el Viejo y el Nuevo Mundo. Siglos XVI y XVIII (Cáceres, 2014). Otra de las líneas de investigación que han desarrollado se centra en el estudio de las minorías sociales y el impacto de la emigración a Indias en la familia peninsular del periodo moderno. Algunas de sus publicaciones recientes sobre estas temáticas, "En el punto de mira de la Inquisición: judaizantes y moriscos en el Tribunal de Llerena, 1485-1800", *Revista de Estudios Extremeños*, 2013; "Identidad fingida y relaciones atlánticas (siglos XVI-XVIII). *Un juego de engaño. Movilidad, nombres y apellidos en los siglos XVI al XVIII*", Madrid, Casa de Velázquez, 2010; "Para tener memoria de los que están en aquellas partes. Listas de pasajeros y pobladores a Indias", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 2014; "El hilo que nos une. Las relaciones familiares y la correspondencia", en *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, FaHCE Universidad Nacional de la Plata (Argentina), 2017 y "Porque se sepa las personas que van", en *Les temps des listes. Représenter, savoir et croire à l'époque moderne*, Bruselas, Peter Lang, 2018.

Guillermo Serés es Catedrático de Literatura Española de la UAB y académico correspondiente de la RAE, director del CEAC y secretario general del CECE. Ha participado en veintidós proyectos de investigación, como colaborador y como IP, y organizado una docena de congresos internacionales sobre teatro del Siglo de Oro, literatura colonial, Cervantes o la *Celestina*. Sus principales campos de interés son la cuentística medieval y la novela sentimental, el llamado Prerrenacimiento del siglo XV, la *Celestina*, las crónicas de Indias, la ciencia y la filosofía del Renacimiento, la literatura espiritual y la filografía, Cervantes y Lope de Vega. Ha publicado un centenar y medio de artículos, ediciones y libros; el más reciente, *Historia del alma (Antigüedad, Edad Media, Siglo de Oro)*, CECE-Galaxia Gutenberg, 2018.

Eliseo Serrano Martín es catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza y Decano de su Facultad de Filosofía y Letras. Fue presidente de la Fundación Española de Historia Moderna (2014-2018). Investigador Principal de proyectos financiados por el Gobierno de España y del Grupo de Investigación de Referencia Blancas, del Gobierno de Aragón. En los últimos tiempos su interés investigador se ha centrado en los estudios sobre los discursos religiosos y políticos que subyacen en los procesos de canonización, con todo lo que conlleva de análisis de las hagiografías, intereses de las élites políticas y religiosas, prácticas religiosas y actividades en torno a las devociones y reliquias. He publicado en revistas (*Studia Historica, Historia Social, Hispania, Obradoiro, Memoria Ecclesiae, e-Spania revue, Magallánica, Dimensione e Problemi della Ricerca Storica...*), Actas de Congresos y he organizado más de una veintena de Encuentros nacionales e internacionales. Es autor del libro *El Pilar, la Historia y la Tradición. La obra erudita de Luis Díez de Añaz (1562-ca 1630)*, de 2014.

Enrique Solano Camón es doctor en Historia por la Universidad de Zaragoza desde el año 1982 y Profesor Titular desde el año 1990, se encuentra adscrito al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza, en el que viene desarrollando su actividad docente e investigadora y del que ha sido su director durante siete años, así como asumido, desde el mismo, el cargo de coordinador del Grado en Historia durante otros seis. Su ámbito investigador, fundamentalmente, queda definido en las siguientes vías: “Relaciones políticas e institucionales entre la Corona y sus reinos en el marco de la Monarquía hispánica, prestando especial atención al reino de Aragón durante el periodo de los Austrias (S. XVI-XVII); “Poder, milicia y sociedad durante la Edad Moderna” y “Pensamiento político, diplomacia y geopolítica en los tiempos modernos”. Coordinador del proyecto Corona, guerra y sociedad: la proyección del poder real sobre los reinos hispánicos en la etapa del Barroco, financiado por el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología, entre de 2002 y diciembre de 2004, tras haber participado como colaborador en distintos proyectos de ámbito nacional, forma parte, en la actualidad, del Grupo de Investigación de Referencia H10_17R BLANCAS, coordinado por el profesor Eliseo Serrano Martín y financiado por el Gobierno de Aragón. Más de un centenar de trabajos entre libros, artículos y obras divulgativas componen su obra editorial, pudiendo destacar, entre otros, títulos como *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652): Los aragoneses ante la Unión de Armas* (1987); *Notas acerca del significado histórico del P. Gracián en torno a 1640* (1989); *Reflexiones en torno a la Edad moderna* (1992); *El eco de las Alteraciones de Aragón en la evolución política del reino. La crisis de 1640* (1994); *Significado histórico de la participación de Aragón en las campañas militares de Fernando el Católico. Un estado de la cuestión* (1996); *Aragón en la administración de guerra de la monarquía hispánica durante el siglo XVI* (2004); *Proyección del poder real sobre la Corona de Aragón en la España del Quijote* (2005); *Milicia, fueros y acción del poder real sobre Aragón entre 1562 y 1642* (2006); *Aragón. Luces y sombras de su historia* (2009); *La institución virreinal en Aragón durante la Edad Moderna* (2012); *Los últimos cronistas de Aragón: una construcción literaria entre la permanencia y el cambio* (2013) o *El compromiso político de don Antonio Ibáñez de la Riva Herrera, arzobispo de Zaragoza (1687-1709) en la Guerra de Sucesión de España* (2018).

María José Vilalta es catedrática de Historia Moderna en la Universitat de Lleida. Sus trabajos de investigación se centran en estudios de historia social y económica, demografía histórica, historia de la familia, historia de las mujeres y relaciones entre literatura e historia social. Ha publicado artículos diversos sobre los territorios peninsulares y americanos de la Monarquía Hispánica, con especial incidencia en temas relacionados con Catalunya y con la Región Andina. Es autora de *Balaguer a la Catalunya Moderna. Creixement econòmic i estabilitat social (segles XVII-XVIII)* (1990), *Història de Lleida. El segle XVI* (2003) y editora y colaboradora en *Ciudadanía y Exclusión. Ecuador y España frente*

al espejo (2007) y *Poderes y personas. Pasado y presente de la administración de poblaciones en América Latina* (2017).

Bernard Vincent. Historiador. Director de estudios en la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París desde 1988, hasta su jubilación. Responsable de la Division Histoire de l'EHÉSS desde 1996. Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia. Docteur Honoris Causa por las universidades de Alicante (2000), Almería (2004), Granada (2008) y Complutense de Madrid (2015). Miembro asesor de los consejos editoriales de *Alcores* (Valderas, León), *Cuadernos de Historia Moderna* (Madrid), *Erebea* (Huelva), *Faces de Eva* (Lisboa), *Hispania* (Madrid), *Jerónimo Zurita* (Zaragoza), *Estudis* (Valencia), *Sbarq al Andalus* (Alicante), *Chronica Nova* (Granade), *Revista de estudios taurinos* (Sevilla), *Revue d'études andalouses* (Túnez), *Prohistoria* (Rosario), *Anales de Historia antigua, medieval y moderna* (Buenos Aires), *Revista de Historia Moderna* (Alicante), *Obradoiro* (Santiago de Compostela), *Estudos do Seculo XX* (Coimbra), *Clio et Crimen* (Durango), *Historia Social* (Valencia), *Revista de Humanidades* (Sevilla), *Tempo* (Rio de Janeiro), *Cultura and History Digital Journal* (CSIC Madrid), *Historia y Genealogía* (Córdoba), *Vínculos de Historia* (Castilla-La Mancha), entre otras. Autor de innumerables artículos, obras colectivas y monografías. Sus últimas publicaciones destacadas han sido *Les musulmans dans l'histoire de l'Europe. Une intégration invisible* (2011); *Un siècle d'historiennes* (2014, codirigido con André Burguière), *El río morisco* (2015), *Entre la opinión pública y el cetro: La imagen del morisco antes de la expulsión* (2015, codirigido con Mohamed Saadan); *L'Islam d'Espagne au XVIe siècle, Résistances identitaires des morisques* (2017); y *La Inmaculada Concepción y la Monarquía Hispánica* (2019, codirigido con José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini).

Tabula gratulatoria

AGUILERA FERNÁNDEZ, María
ALABRÚS IGLESIAS, Rosa M^a
ALBEROLA ROMÁ, Armando
ALFONSO MOLA, Marina
ALVAR EZQUERRA, Alfredo
AMRÁN, Rica
ANDÚJAR CASTILLO, Francisco
ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada
ARRIZABALAGA, Jon
ATTENZA LÓPEZ, Ángela
BARROS, Carlos
BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael
BERNABÉ GIL, David
BETRÁN MOYA, José Luis
BLANCO FERNÁNDEZ, Carlos
BOLUFER PERUGA, Mónica
BORT TORMO, Esperanza
BOUZA, Fernando
BURGOS RINCÓN, Javier
CALDERÓN ARGELICH, Alfonso
CALLADO ESTELA, Emilio
CALVO MATURANA, Antonio
CAMPOS GOENAGA, Isabel
CANAVAGGIO, Jean
CANET APARISI, Teresa
CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María
CARRASCO, Rafael
CATALÁN MARTÍNEZ, Elena
DADSON, Trevor J.
DESCALZO YUSTE, Eduardo
EGIDO, Teófanos
ESPONERA CERDÁN, Alfonso
EXTRAVÍS HERNÁNDEZ, Isabel
FAJARDO ESPÍNOLA, Francisco
FARGAS PEÑARROCHA, Mariela
FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo
FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio
FRANCH BENAVENT, Ricardo
FRANCO RUBIO, Gloria

GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando
GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo
GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco
GARCÍA HERAS, Víctor
GIL AMBRONA, Antonio
GIL ZUÑIGA, José Daniel
GIMENEZ LOPEZ, Enrique
GIMENO-MALDONADO, Cristina
GÓMEZ CARRASCO, Cosme J.
GÓMEZ NAVARRO, M^a Soledad
GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F.
GRAU TORRAS, Sergi
GUASTI, Niccolò
GUILLAMÓN, Javier
HERNÁNDEZ, Bernat
HERNÁNDEZ FRANCO, Juan
HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA,
M^a Dolores
IANNUZZI, Isabella
IBÁÑEZ CASTRO, Juan
IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José
IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio
JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel
JUAN VIDAL, Josep
LA PARRA LÓPEZ, Santiago
LATORRE CIRIA, José Manuel
LEÓN SANZ, Virginia
LOBO CABRERA, Manuel
LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel
Luis
MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A.
MARCOS MARTÍN, Alberto
MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo
MARTÍNEZ RUIZ, Enrique
MARTÍNEZ SHAW, Carlos
MARURI VILLANUEVA, Ramón
MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel
MESTRE SANCHIS, Antonio
MOLAS, Pere

MORENO MARTÍNEZ, Doris
MORTE ACÍN, Ana
NAVARRA, Andreu
NEGREDO DEL CERRO, Fernando
PAGÈS CRUZ, Gisela
PALAU i ORTA, Josep
PALOMO DEL BARRIO, Federico
PANIAGUA, Javier
PARDO-TOMÁS, José
PASSOLA, Antoni
PEÑA DÍAZ, Manuel
PÉREZ ESCOHOTADO, Javier
PÉREZ GARCÍA, Pablo
PÉREZ SAMPER, María Ángeles
PIQUERAS, José Antonio
PONS FUSTER, Francisco
POUTRIN, Isabelle
PULIDO SERRANO, Juan Ignacio
REDONDO, Augustin
RICO CALLADO, Francisco
RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel
RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo A.
RUEDA RAMÍREZ, Pedro
SAAVEDRA, Pegerto
SALVADOR ESTEBAN, Emilia
SÁNCHEZ RUBIO, Rocío
SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ,
Francisco
SÁNCHEZ, Pilar
SERÉS, Guillermo
SERRANO MARTÍN, Eliseo
SOLANO CAMÓN, Enrique
TESTÓN NÚÑEZ, Isabel
TORTELLA CASARES, Jaime
VILALTA, María José
VINCENT, Bernard

Ricardo García Cárcel (Requena, 1948) estudió Historia en Valencia bajo el magisterio de Joan Reglà, con quien formó parte del primer profesorado de historia moderna en la Universidad Autónoma de Barcelona. En esta universidad, desde hace prácticamente cincuenta años, ha desarrollado una extraordinaria labor docente y de investigación marcada por un sagaz instinto histórico, que le ha convertido en pionero de casi todo lo que ha estudiado: las Germanías, la historia de la Cataluña moderna, la Inquisición, las culturas del Siglo de Oro, la Leyenda Negra, Felipe II, Felipe V, Austrias y Borbones, la guerra de la Independencia, la historia cultural, los mitos de la historia de España... Muy pocos tienen su capacidad para reflexionar, ordenar, analizar, conceptualizar y proponer una visión amplia y llena de matices sobre el pasado y las interpretaciones historiográficas. A su laboriosidad inimitable se añade una dedicación sin límites en el asesoramiento de alumnos e investigadores e impulsando revistas, dossieres, seminarios o publicaciones colectivas.

Una mínima correspondencia a su generosidad lo constituye este volumen a manera de ineludible agradecimiento.

El GREHC-Grup de Recerca d'Estudis d'Història Cultural ha desenvolupat des de 2002 projectes d'investigació fonamentals en la història cultural i social dels mons moderns ibèrics i europeus. La col·lecció «Monografies», publicada en coedició amb la Universitat Autònoma de Barcelona i altres editorials, s'inscriu en aquest projecte d'excel·lència acadèmica i de transferència social de la recerca.



Universitat Autònoma de Barcelona

2020